

# T O M O I

## Génesis del núcleo urbano burgalés.

Revisión crítica sobre la evolución histórica estructural urbana de la ciudad de Burgos.

Eloy López Zamanillo

Arquitecto Técnico. Graduado en Ingeniería de la Edificación.

TESIS DOCTORAL UBU/ junio 2018

DIRECTOR DE LA TESIS

Dr. Juan Manuel Manso Villalaín

TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES E INGENIERÍA CIVIL



UNIVERSIDAD DE BURGOS





## Dedicatoria

A todos aquellos que han sentido, sienten y sentirán una gran pasión por la ciudad de Burgos.



## Agradecimientos

El presente trabajo de investigación que el lector se dispone a leer es el que creo que será, sin duda, el trabajo más sacrificado de toda mi vida.

Han sido innumerables las horas dedicadas a él a través de la lectura, las visitas “in situ” sobre el terreno, la propia redacción de los textos e incluso los continuos y reiterados pensamientos que han ocupado mi cabeza en todo tipo de situaciones cada uno de los días vividos desde que comencé este proyecto. Mucha gente ha notado, durante todos estos años de amplio trabajo, mi casi completa ausencia, especialmente las personas que más cerca tengo. Desde aquí os quiero decir que por fin he vuelto, y que de nuevo podéis contar conmigo para lo que queráis. Particularmente quiero tener unas breves palabras de agradecimiento para todos aquellos de vosotros que frecuentemente, casi de modo diario, habéis tenido hacia mí unas palabras de ánimo, mostrando gran interés en conocer cuál era el motivo de mi casi completo y total apartamiento social, especialmente Antonio y Alberto, indudablemente los más insistentes. Aquí tenéis la respuesta. Espero que todos lo disfrutéis.

También me gustaría desde estas breves líneas agradecer la gran amabilidad y atención hacia mi persona de todos aquellos trabajadores y encargados de los archivos visitados, especialmente el *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos* y particularmente su archivero don Matías, responsable igualmente del también visitado *Archivo Diocesano Provincial de Burgos*. Toda la verdad acerca de la ciudad burgalesa está contenida de modo especial en estos dos archivos. Tan sólo hay que disponerse a realizar una detenida inmersión en sus amplios fondos para llegar a ella libre de los posibles prejuicios iniciales.

Gracias también a mi tutor de tesis, el doctor Juan Manuel Manso Villalaín, por su siempre fantástica disposición y sus sabios consejos.

Gracias al doctor Francisco Reyes Téllez por su enorme amabilidad al facilitarme su informe arqueológico inédito, referido a las excavaciones realizadas en el año 1989 en la sala Valentín Palencia de la Catedral de Burgos, cuyas conclusiones son tan importantes en nuestro trabajo de investigación.

Gracias a Mario Serrano, mi gran amigo y soporte vitalizado cuando surgen problemas serios e inesperados del equipo informático.

Especialmente quiero agradecer a dos personas muy importantes en mi vida su apoyo incondicional a lo largo de todo el proceso productivo, el cual me ha permitido finalmente poder terminar este trabajo de investigación. La primera es mi madre Mercedes. Desde aquí quiero decirte: gracias por todo mamá, sin tu ayuda todo hubiese sido mucho más difícil. La última persona a quien quiero hacer una mención muy especial es a mi hermano José María López Zamanillo. Tú me has hecho creer que lo imposible era no sólo perfectamente posible, sino que podía llegar a ser incluso real. Muchas gracias por tu siempre imprescindible e incondicional apoyo.



## **Resumen**

El presente trabajo de investigación es un minucioso recorrido en la búsqueda definitiva de los auténticos orígenes del núcleo urbano burgalés, libre de todo tipo de prejuicios, primando el minucioso análisis de un completo compendio de parámetros técnicos que nos permitan poder despejar de una vez para siempre los numerosos interrogantes que de manera histórica todavía se incrustan sobre los oscuros orígenes de la ciudad de Burgos. La importancia de esta búsqueda deriva de su implicación directa en la génesis de su trama urbana y en el posterior desarrollo a través del tiempo de su morfología específica, posibilitando de esta manera el conocimiento definitivo de los sistemas estructurantes que han moldeado desde sus comienzos la silueta de la ciudad burgalesa.

## **Abstract**

This research work is a detailed journey in the definitive search of the authentic origins of the urban core of Burgos, free of all kinds of prejudices, giving priority to the analysis of a complete compendium of technical parameters that allow us to clear once and for all the numerous questions that are still embedded historically on the obscure origins of the city of Burgos. The importance of this search derives from its direct involvement in the genesis of its urban fabric and in the subsequent development over time of its specific morphology, enabling the definitive knowledge of the structuring systems that have molded the silhouette of the city from its beginnings.



## Prólogo

No son numerosas las ciudades españolas que conocen con exactitud las razones de su aparición en el curso de la Historia como núcleos urbanos, más bien tan sólo un reducido grupo de ellas. Para la mayor parte, una oscura penumbra se cierne sobre sus orígenes.

El presente trabajo de investigación, que a continuación el lector tiene la oportunidad de leer, supone un auténtico reto en lo que se refiere a la verdadera comprensión de los orígenes y desarrollo del núcleo urbano de Burgos, pues, hasta la fecha, tan sólo se han realizado al respecto diversas conjeturas y afirmaciones que en modo alguno han estado respaldadas por hechos técnicos probatorios, o al menos claros indicios, que confirmasen un mínimo atisbo de veracidad sobre cualquiera de las diversas hipótesis planteadas.

Alguno de estos planteamientos, especialmente los realizados a partir del siglo XVI, defendieron ideas tan locuaces como la fundación de la ciudad de Burgos en el año 2430 a.C. por el mítico cuarto rey de España *Brigo*, quien según esta teoría prestó así su nombre a la misma. Otros, como el obispo toledano Rodrigo Jiménez de Rada a comienzos del siglo XIII, manifestaron que la creación de la ciudad burgalesa fue originada a partir de un grupo de pequeños núcleos (*burguetes* o *burgos*) que el conde Diego Rodríguez en el año 884 unió y asoció, y que el dominico burgalés Alonso de Venero determinó en número de seis, dando así naturaleza de *civitas* a esta urbe castellana. Esta es la justificación histórica del nacimiento de la ciudad burgalesa que indudablemente dispondrá de más éxito a lo largo de la historia, recibiendo la aprobación de la mayor parte de la bibliografía emitida hasta la fecha.

Más recientemente, ya en los siglos XX y XXI, algunos de los autores que han participado del análisis acerca de los posibles orígenes de la ciudad de Burgos, han propuesto su formación a partir de un primitivo castillo medieval o incluso dos, considerando así la supuesta forma plural de su topónimo, situándose éstos en los altos del cerro que domina la ciudad. Este planteamiento sobre los orígenes del espacio urbano burgalés es el que se puede considerar más comúnmente aceptado hasta el día de hoy.

En definitiva, han sido varias las teorías que se han propuesto sobre la mesa para explicar el surgimiento de esta aglomeración humana y que tendremos a continuación la oportunidad de analizar, si bien, la práctica totalidad de ellas –desafortunadamente– se efectuaron sin un análisis auténtico y profundo que sirviese para arrojar algo de luz sobre este periodo tan oscuro en el devenir de la capital burgalesa.

En consecuencia, el lector se dispone a leer el trabajo más amplio nunca antes realizado en este campo, profundamente técnico y analítico pero también atrevido, libre de los complejos y atavismos seculares que han modelado la mayoría de los planteamientos realizados hasta hoy, muy equivocados en su práctica totalidad como a continuación tendremos la oportunidad de demostrar.

El único propósito de nuestro proyecto de investigación ha sido poner fin, de una vez por todas, a todo tipo de conjeturas efectuadas hasta el momento acerca de los orígenes de la ciudad de Burgos como núcleo urbano, el cual, muy tempranamente, se distinguirá al frente de un amplio marco regional que con el nombre de Castilla será uno de los principales motores en la configuración de la actual nación española.

Creemos sinceramente que nuestro primer objetivo ha sido ampliamente cumplido, despejando definitivamente la incógnita del enigma y ofreciendo una solución al mismo, nunca hasta la fecha planteada por ningún otro autor, respaldada por numerosos parámetros técnicos que confirman nuestra tesis, donde la ejecución de ciertos elementos constructivos levantados en periodos muy concretos de la Historia tendrá un papel protagonista.

El segundo bloque incluido en este amplio proyecto de investigación será una consecuencia directa del definitivo conocimiento de las circunstancias que influyeron en la génesis del núcleo urbano burgalés, y que han sido recogidas ampliamente en la primera parte de nuestro trabajo. Algunos de estos factores, desgraciadamente, han sido desconocidos hasta el día de hoy, en que por vez primera ven la luz, con el agravante de que éstos han influido además de una forma notable en la configuración de la malla urbana de la ciudad burgalesa desde sus comienzos.

El desconocimiento total de los mismos ha generado tristemente que la imagen transmitida y comúnmente aceptada hasta hoy, en cuanto a la formación y el desarrollo urbano de la ciudad burgalesa, se encuentre completamente sesgada y distorsionada, lejos de la auténtica realidad, por lo que hemos sentido la necesidad de ordenar, identificar y trasladar al mapa urbano el desarrollo cronológico y la ubicación real de los elementos urbanos y sistemas estructurantes que dieron forma y participaron activamente en la configuración y desarrollo de la auténtica morfología del núcleo urbano burgalés, dando un vuelco completo a la imagen idealizada que del mismo se dispone hasta nuestros días. Esperamos que disfruten de la lectura de nuestro trabajo.

Eloy López Zamanillo

Burgos, junio 2018.



# Índice

## 1. BURGOS: DESPEJANDO LA INCÓGNITA DE SU ORIGEN. .... 1

1.1 LA APARICIÓN DE LA CIUDAD EN LAS FUENTES DOCUMENTALES LATINAS. ....	1
1.1.1 Siguiendo el rastro de la <i>Crónica del rey Alfonso III</i> . ....	1
1.1.2 <i>La Verdadera historia del rey don Rodrigo</i> . ....	9
1.1.3 <i>La Crónica Profética y su relación con la ciudad de Burgos</i> . ....	54
1.2 APUNTES SOBRE EL ORIGEN DE LA CIUDAD DE BURGOS CONTENIDOS EN LA BIBLIOGRAFÍA A LO LARGO DE LA HISTORIA. ....	77
1.2.1 <i>Los comienzos: las fuentes del siglo XIII</i> . ....	77
1.2.2 <i>Las fuentes de los siglos XV y XVI</i> . ....	81
1.2.3 <i>Las fuentes del siglo XVII</i> . ....	88
1.2.4 <i>Las fuentes del siglo XVIII</i> . ....	106
1.2.5 <i>Las fuentes del siglo XIX</i> . ....	121
1.2.6 <i>Las fuentes del siglo XX</i> . ....	134
1.2.7 <i>Las fuentes del siglo XXI</i> . ....	168
1.3 BURGOS: UNA NUEVA LUZ SOBRE LA OSCURIDAD DE SUS ORÍGENES. ....	203
1.3.1 <i>Una toponimia problemática y extemporánea</i> . ....	203
1.3.1.1 El empleo reiterado del nuevo término «burgo» en España. ....	223
1.3.1.2 Los «burgus» de Francia y las zonas francófonas. ....	229
1.3.1.3 La expansión del «burgus» francés a Italia. ....	237
1.3.1.4 Un sentido muy distinto: el «burgus» alemán. ....	240
1.3.1.5 La implantación de los «burgus» en Inglaterra... ¿Posible solución a nuestro problema? ....	248
1.3.2 <i>Vurgus: una muy prematura «civitas»</i> . ....	256
1.3.3 <i>La disección de un «burgus» romano</i> . ....	281
1.3.3.1 «Burgus»: definición. ....	281
1.3.3.2 «Burgus»: cronología. ....	294
1.3.3.3 «Burgus»: morfología de una construcción militar. ....	343
1.3.3.4 Los «burgi» y las «stationes» de los «beneficarii consularis». ....	353
1.3.4 <i>Orígenes de la ciudad de Burgos: todas las respuestas</i> . ....	373
1.3.4.1 Un largo camino. ....	373
1.3.4.2 Un «burgus» romano en la “Vurgus civitatis”: los parámetros técnicos que lo hacen posible. ....	387
1.3.4.2.1) Ubicación calzada militar romana. ....	387
1.3.4.2.2) La presencia de la «statio» de un «beneficiarius consularis» junto a la ciudad de Burgos. ....	449
1.3.4.2.3) Restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos. ....	490

I. El Castillo de Burgos.....	498
II. La plaza de la Llana de Afuera.....	500
III. Sala Valentín Palencia de la Catedral de Burgos.....	511
1.3.5 <i>Los otros «burgi» romanos de Hispania.....</i>	517
1.3.5.1 «Vurgieles», Salinas de Añana (Álava).....	519
1.3.5.2 «Burgeta», Burgueta (Burgos).....	529
1.3.5.3 «Burgellu», Bugelu/Elburgo (Álava).....	534
1.3.5.4 «Vurgi», Burgui/Burgi (Navarra).....	541
1.3.5.5 Otros posibles «burgi» romanos repartidos por la geografía española.....	547
1.3.6 <i>Un «burgus» romano en el origen del núcleo urbano burgalés.....</i>	572

## **2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA ESTRUCTURAL URBANA DE LA CIUDAD DE BURGOS..... 607**

2.1 NUEVAS PERSPECTIVAS EN EL DESARROLLO ESTRUCTURAL URBANO DE LA CIUDAD DE BURGOS.....	607
2.1.1 <i>El necesario establecimiento de nuevos planteamientos sobre la configuración y desarrollo del asiento urbano burgalés.....</i>	607
2.1.2 <i>La inexistencia de la «Villavieja» y el barrio de San Andrés como embriones del primer núcleo urbano burgalés altomedieval: situación real de las juderías burgalesas.....</i>	630
2.1.2.1 El “castiello” de los judíos burgaleses: el mançielo y la cal.....	631
2.1.2.1.1) La sinagoga mayor del “castiello” de los judíos.....	639
2.1.2.2 La nueva judería de la “Villanueva”.....	655
2.1.2.2.1) La sinagoga de la “Villanueva”.....	674
2.1.2.2.2) La iglesia de San Andrés de la “Villanueva”.....	680
2.1.2.3 El cementerio judío de Burgos.....	691
2.1.3 <i>La descripción topográfica urbana del Burgos altomedieval aportada por fuentes árabes andalusíes de los siglos X a XII.....</i>	697
2.1.3.1 La ciudad de Burgos reflejada en el Kitāb al-Muqtabis V.....	700
2.1.3.2 La morfología urbana de la ciudad de Burgos reflejada por AL-IDRĪSĪ.....	711
2.1.3.3 La morfología urbana de la ciudad de Burgos reflejada por AL-HYMYĀRĪ.....	722
2.2 NUEVOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES EN EL URBANISMO DE BURGOS EN LA TEMPRANA EDAD MEDIA.....	745
2.2.1 <i>Una nueva visión en la formación, configuración y desarrollo cronológico del espacio urbano burgalés a tenor de los nuevos datos aquí aportados.....</i>	745
2.2.2 <i>Definición y ubicación de los sistemas estructurantes altomedievales de la ciudad de Burgos.....</i>	750
2.2.2.1 La vía pública: la calzada romana Ab Asturica Burdigalam/Vía Itálica.....	750
2.2.2.2 El Mercado Viejo de San Miguel.....	765
2.2.2.3 Ríos, cauces y cursos de agua de la ciudad de Burgos.....	783
2.2.2.4 Las murallas altomedievales de la ciudad de Burgos.....	834
2.2.2.4.1) Puertas desaparecidas de la muralla altomedieval.....	847
2.2.2.4.2) La Puerta de San Martín.....	866

2.2.2.4.3) La Puerta de San Esteban.....	886
2.2.2.4.4) La alcazaba burgalesa. ....	897
2.2.2.4.5) El trazado completo de la muralla altomedieval. ....	908
2.3 UN NUEVO MODELO EN LA CONFIGURACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL NÚCLEO URBANO BURGALÉS EN LOS INICIOS DEL PERIODO MEDIEVAL. ....	913
2.3.1 <i>Una nueva visión del núcleo urbano burgalés a finales del siglo IX.</i> ....	913
2.3.2 <i>El desarrollo del núcleo urbano burgalés en el siglo X.</i> .....	922
2.3.3 <i>Desarrollo del núcleo urbano burgalés en la Plena Edad Media: siglos XI a XIII.</i> .....	927
<b>3. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>937</b>
3.1 CONCLUSIONES A EXTRAER DEL BLOQUE 1º, BURGOS: DESPEJANDO LA INCÓGNITA DE SU ORIGEN. ....	937
3.2 CONCLUSIONES A EXTRAER DEL BLOQUE 2º, EVOLUCIÓN HISTÓRICA ESTRUCTURAL URBANA DE LA CIUDAD DE BURGOS. ....	955
3.3 FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. ....	985
<b>4. ANEXO FINAL .....</b>	<b>989</b>
<b>5. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>993</b>



## Lista de figuras

- FIGURA 1:** CIUDADES OCUPADAS A LOS MUSULMANES EN EL SIGLO VIII POR EL REY ALONSO I EL CATÓLICO. 50
- FIGURA 2:** UBICACIÓN PRIMIGENIA DE LA ANTIGUA CIUDAD DE BURGOS SEGÚN CANTÓN SALAZAR. (CANTÓN SALAZAR 1734), PÁG. 129. 114
- FIGURA 3:** PRIMERA LOCALIZACIÓN DEL VOCABLO «BURGUS» EN FUENTES ALTOMEDIEVALES DE FRANCIA: SIGLOS VIII, IX Y PRINCIPIOS DEL X. 234
- FIGURA 4:** PRIMERAS APARICIONES EPIGRÁFICAS DEL NOMBRE SUSTANTIVO «BURGUS», HACIÉNDOLO EN SU DECLINACIÓN ACUSATIVA PLURAL: «BURGOS». *KARDZALI* (BULGARIA), PROVINCIA ROMANA DE *THRACIA*, 155 D.C. 296
- FIGURA 5:** UNA DE LAS PRIMERAS LOCALIZACIONES DEL TÉRMINO SUSTANTIVO «BURGUS» EN LA EPIGRAFÍA ROMANA, HACIÉNDOLO EN LA FORMA PLURAL DATIVA: «BURGIS», *INTERCISA (DUNAÚJVÁROS)*, HUNGRÍA. AÑOS 180 D.C.-183 D.C. 297
- FIGURA 6:** UBICACIÓN DE DOS «*BURGUS SPECULATORIUS*» EN LA PROVINCIA ROMANA AFRICANA DE *NUMIDIA* (ARGELIA), AÑOS 188 D.C. - 217 D.C. 301
- FIGURA 7:** INSCRIPCIÓN QUE REFLEJA LA CONSTRUCCIÓN DE UN *BURGUM*-FORMA SINGULAR ACUSATIVA DEL SUSTANTIVO *BURGUS*- EN LA PROVINCIA ROMANA DE *AFRICA PROCONSULARIS*, *WADI ZAMZAM* (LIBIA). AÑOS 222 D.C. - 225 D.C. 303
- FIGURA 8:** INSCRIPCIÓN QUE REFLEJA LA CONSTRUCCIÓN DE UN «*BURGUM*» EN LA PROVINCIA ROMANA DE *GERMANIA SUPERIOR*, ACTUAL *LIESENICH-MITTELSTRIMMING*, ALEMANIA EN EL AÑO 269 D.C. 305
- FIGURA 9:** EPIGRAFÍA QUE CONFIRMA LA CONSTRUCCIÓN DE UN *BURGUS*, DESDE SUS CIMIENTOS Y UTILIZANDO EL TÉRMINO NOMINATIVO SINGULAR: «*BURGUS*», *UMM-EL-DJEMÁL*, (JORDANIA), PROVINCIA ROMANA DE *SYRIA*, 371 D.C. 309
- FIGURA 10:** EPIGRAFÍA QUE CONFIRMA LA REPARACIÓN DE VARIOS *BURGI* -EPIGRAFIADO EN SU DECLINACIÓN ACUSATIVA PLURAL: «*BURGOS*»- EN *NAHITAH* (SIRIA), PROVINCIA ROMANA DE *SYRIA*. 311
- FIGURA 11:** UBICACIÓN DEL «*BURGUS PONTII LEONTI*» SOBRE EL ACTUAL *BOURG-SUR-GIRONDE (BORDEAUX)*, AL PIE DE LA CALZADA MILITAR O «*VIA BELLI*». FRANCIA. SIGLO V D.C. 321
- FIGURA 12:** *BURGUS DE HARLACH (WEISSENBURG)*, ALEMANIA. (GRENIER 1931) PÁG. 467. 346

<b>FIGURA 13:</b> <i>BURGUS</i> DE <i>MUMPF</i> , SUIZA. (THEUNE 2004), PÁG. 101	351
<b>FIGURA 14:</b> RESTOS VISIBLES DE LA CALZADA ROMANA <i>AB ASTURICA BURDIGALAM</i> EN LAS INMEDIACIONES DE BURGOS (LAS MIJARADAS, HURONES).	394
<b>FIGURA 15:</b> CATA ARQUEOLÓGICA V01-15 S.C. CALZADA ROMANA <i>AB ASTURICA BURDIGALAM</i> REALIZADA EN LAS INMEDIACIONES DE VILLÍMAR (BURGOS).	397
<b>FIGURA 16:</b> PLATAFORMA CALZADA ROMANA EN PERFECTA ALINEACIÓN HACIA EL BARRIO DEL G-3, JUNTO A AVDA. PRÍNCIPES DE ASTURIAS, ESTACIÓN “ROSA DE LIMA”, BURGOS.	398
<b>FIGURA 17:</b> PLATAFORMA CALZADA ROMANA CUBIERTA DE VEGETACIÓN UNA VEZ SALVADA LA ESTACIÓN "ROSA DE LIMA", BURGOS.	399
<b>FIGURA 18:</b> DESAPARICIÓN DE LA CALZADA ROMANA, PROTEGIDA PON UN GEOTEXTIL SOBRE EL TALUD, EN SU INTERSECCIÓN CON LA AVDA. PRÍNCIPES DE ASTURIAS. BARRIO DEL G-3, BURGOS.	402
<b>FIGURA 19:</b> DETALLE DE GUIJARROS RODADOS CONTENIDOS DENTRO DEL SILLAR DEL TIPO CONGLOMERADO (PUDINGA) EXISTENTE EN MURO DE ACOMPAÑAMIENTO CALZADA ROMANA A SU PASO POR BURGOS.	404
<b>FIGURA 20:</b> RESTOS DE MURO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA CALZADA ROMANA <i>AB ASTURICA BURDIGALAM</i> CON GRANDES SILLARES Y CONTRAFUERTE SOBRE LA CALLE ERAS DE SAN FRANCISCO (COTA 900), BURGOS.	407
<b>FIGURA 21:</b> ARGAMASA DE TIERRA EN ASIENTO DE SILLAREJOS SOBRE HILADAS SUPERIORES EN MURO DE CONTENCIÓN CALZADA ROMANA <i>AB ASTURICA BURDIGALAM</i> SOBRE LA CALLE ERAS DE SAN FRANCISCO, BURGOS.	409
<b>FIGURA 22:</b> RECONSTRUCCIÓN IDEALIZADA DE LA CALZADA ROMANA ATRAVESANDO EL CERRO DE SAN MIGUEL, BURGOS.	410
<b>FIGURA 23:</b> DETALLE DE RESTOS DE CONTRAFUERTE CON GRANDES SILLARES Y SILLAREJOS DE ROCA SEDIMENTARIA DETRÍTICA FRENTE AL MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALZADA ROMANA A SU PASO POR LA CIUDAD BURGALESA.	411
<b>FIGURA 24:</b> COLOCACIÓN PRÁCTICAMENTE EN SECO DE GRANDES SILLARES PRISMÁTICOS DE CONGLOMERADO EN HILADAS INFERIORES. BASE DEL CONTRAFUERTE DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALZADA ROMANA <i>AB ASTURICA BURDIGALAM</i> SOBRE LA CALLE ERAS DE SAN FRANCISCO, BURGOS.	412

<b>FIGURA 25:</b> RESTOS MONASTERIO DE SAN FELICES DE OCA, VILAFRANCA MONTES DE OCA (BURGOS), SIGLO IX.	413
<b>FIGURA 26:</b> RESTOS BASÍLICA SANTA MARÍA DE RUTE, VENTAS BLANCAS (LA RIOJA), SIGLOS VI-VII.	414
<b>FIGURA 27:</b> MURO DE ACOMPAÑAMIENTO CON CONTRAFUERTES EN LA CALZADA ROMANA <i>VÍA FLAMINIA</i> , ITALIA (MORENO GALLO 2006), PÁG. 15	414
<b>FIGURA 28:</b> PUENTE ROMANO BAJO LA CALZADA ROMANA <i>DE ITALIA IN HISPANIAS</i> , CEREZO DE RÍO TIRÓN (BURGOS).	415
<b>FIGURA 29:</b> RESTOS SILLERÍA ROMANA PUENTE DE CIHURI, (LA RIOJA).	416
<b>FIGURA 30:</b> MURO DE CONTENCIÓN SITUADO EN EL "EDIFICIO IMPERIAL" DEL YACIMIENTO ROMANO DE "LA CLÍNICA", CALAHORRA (LA RIOJA). SIGLO I D.C.	417
<b>FIGURA 31:</b> EMPLEO DE MORTERO TERROSO ENTRE LOS SILLAREJOS DE CANAL DE DESAGÜE SITO EN "CONJUNTO TERMAL" DEL YACIMIENTO ROMANO DE "LA CLÍNICA", CALAHORRA (LA RIOJA).	418
<b>FIGURA 32:</b> MURALLA ROMANA EN EL CAMINO DE BELLAVISTA, CALAHORRA (LA RIOJA).	419
<b>FIGURA 33:</b> <i>MAPA GEOLÓGICO Y MINERO DE CASTILLA Y LEÓN. SECTOR 20 -BURGOS-</i> . JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SE HA MARCADO SOBRE EL MAPA LA ZONA GEOLÓGICA CORRESPONDIENTE A LOS CONGLOMERADOS (PUDINGAS) Y ARENISCAS, TRAMAS N° 25, N° 26 Y N° 28.	424
<b>FIGURA 34:</b> UTILIZACIÓN DE GRANDES BLOQUES DE SILLERÍA DE CONGLOMERADO (PUDINGA) EN CONSTRUCCIONES DEFENSIVAS DE LA CIUDAD DE BURGOS.	425
<b>FIGURA 35:</b> DISTINTAS CAPAS DE MATERIALES PÉTREOS EMPLEADOS EN EL FIRME DE LA CALZADA ROMANA JUSTO SOBRE EL MURO DE CONTENCIÓN SITUADO JUNTO A LA CALLE ERAS DE SAN FRANCISCO, BURGOS.	428
<b>FIGURA 36:</b> PRESENCIA DE PARTE DE LA PLATAFORMA DE LA CALZADA ROMANA TRAS LOS MUROS DE CONTENCIÓN DEL TERRENO EN TRASERAS DE CALLE FELIPE DE ABAJO N°9.	429
<b>FIGURA 37:</b> LLEGADA A LA CIUDAD BURGUESA DE LA CALZADA ROMANA <i>AB ASTURICA BURDIGALAM/ VÍA ITÁLICA</i> SOBRE LA COTA 900 DEL CERRO DE SAN MIGUEL.	429

- FIGURA 38:** RESTOS DE MUROS DE CONTENCIONES DE MUY DIVERSAS FACTURAS EJECUTADOS JUNTO A LA PLATAFORMA DE LA CALZADA ROMANA, PRÓXIMOS A LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES PADRE FLÓREZ Y SAN FRANCISCO, BURGOS. 430
- FIGURA 39:** PLANO DE LA CIUDAD DE BURGOS, 1877, BARRIO DE SAN PEDRO. MINISTERIO DE DEFENSA. 440
- FIGURA 40:** MAPA DE BURGOS (1868), BARRIO DE SAN PEDRO. FRANCISCO DE COELLO. 442
- FIGURA 41:** PLANO DE BURGOS (1812), BARRIO DE SAN PEDRO. ISABELLE BARRIÈRE. 443
- FIGURA 42:** OFRENDA VOTIVA DE UN BF COS (*BENEFICIARIUS CONSULARIS*) EN LA «*STATIONIS SEGISAMONENSIIUM*», IGLESIA DE SANTA MARÍA LA REAL, SASAMÓN (BURGOS). 452
- FIGURA 43:** NEGATIVO DE FOTOGRAFÍA MANIPULADA CON LA APLICACIÓN INFORMÁTICA ACDSEE PRO 3. EPIGRAFÍA *BENEFICIARIUS CONSULARIS*, IGLESIA DE SANTA MARÍA LA REAL, SASAMÓN (BURGOS). 457
- FIGURA 44:** DISTRIBUCIÓN TROPAS MILITARES EN *HISPANIA* SEGÚN LA *NOTITIA DIGNITATUM*, SIGLO IV D.C. 463
- FIGURA 45:** DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE «*BENEFICIARIUM*» EN *HISPANIA* Y *LUSITANIA*. FUENTE (NELIS-CLÉMENT 2000) 482
- FIGURA 46:** MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALZADA ROMANA JUNTO A LA CALLE ERAS DE SAN FRANCISCO, BURGOS. 490
- FIGURA 47:** *BURGUS* ROMANO Y OTRAS ESTRUCTURAS BAJO TIERRAS DE CULTIVO EN EL NORTE DE FRANCIA, 1991. (MEGANCK, Y OTROS 2005), PÁG. 240. 496
- FIGURA 48:** DISTRIBUCIÓN DE CERÁMICAS ROMANAS Y ALTOMEDIEVALES JUNTO A UN *BURGUS* ROMANO EN EL NORTE DE FRANCIA, (MEGANCK, Y OTROS 2005), PÁG. 240. 497
- FIGURA 49:** LOCALIZACIÓN DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS DENTRO DEL CASTILLO DE BURGOS, EN: (ULIBARRI Y OTROS 1987). 499
- FIGURA 50:** RESTOS DE CERÁMICAS, VIDRIOS Y OBJETO DE BRONCE DE ÉPOCA ROMANA. CASTILLO DE BURGOS (ULIBARRI Y OTROS 1987) PÁG. 147. 500
- FIGURA 51:** COLUMNA ESTRIADA CON CAPITEL CORINTIO DE MÁRMOL BLANCO HALLADA EN LA LLANA DE AFUERA, BURGOS, ASIGNADA AL PERIODO VISIGODO POR L. HUIDOBRO. (HUIDOBRO SERNA 1916), PÁG. 71. LÁMINA IV. 504



<b>FIGURA 52:</b> CROQUIS ASPECTO FINAL EXCAVACIÓN EN SALA VALENTÍN PALENCIA CATEDRAL DE BURGOS, FASE 7 1989. (REYES TÉLLEZ Y OTROS INÉDITO).	514
<b>FIGURA 53:</b> SITUACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS ROMANOS Y VISIGÓTICOS LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE BURGOS.	516
<b>FIGURA 54:</b> LOCALIZACIÓN DEL ANTIGUO POBLADO DE <i>VURGIELES</i> (S. X), TÉRMINO DE SAN MIGUEL, SALINAS DE AÑANA (ÁLAVA). GEO.EUSKADI.NET	522
<b>FIGURA 55:</b> UBICACIÓN DE "VENTA BURGUILLOS" Y "MONTE BURGUILLOS" SOBRE LA CALZADA ROMANA <i>FLAVIOBRIGA/DEOBRIGULA</i> , CÁRCAMO (ÁLAVA).	527
<b>FIGURA 56:</b> UBICACIÓN DE BURGUETA (BURGOS) CON RESPECTO DE LA CALZADA ROMANA <i>AB ASTURICA BUDIGALAM</i> .	532
<b>FIGURA 57:</b> PLATAFORMA SECCIONADA CALZADA ROMANA <i>AB ASTURICA BURDIGALAM</i> JUNTO A BURGUETA, (BURGOS).	533
<b>FIGURA 58:</b> UBICACIÓN DE <i>BURGELU/ELBURGO</i> (ÁLAVA) CON RESPECTO A LA CALZADA ROMANA <i>AB ASTURICA BURDIGALAM</i> .	538
<b>FIGURA 59:</b> PRESENCIA DE UN PROMONTORIO SOBRE EL QUE SE SITÚA LA IGLESIA DE LA POBLACIÓN DE <i>BURGELU/ELBURGO</i> , UBICACIÓN MÁS PROBABLE PARA EL <i>BURGUS</i> ROMANO.	539
<b>FIGURA 60:</b> UBICACIÓN DE <i>BURGUI/BURGI</i> (NAVARRA) CON RESPECTO DE LA CALZADA ROMANA <i>ITEM CAESAREA AUGUSTA BENEHARNO</i> .	546
<b>FIGURA 61:</b> PROBABLE UBICACIÓN DE <i>BURGI</i> EN EL VALLE <i>MALLIENSE</i> (SIGLO X), CONDADO DE RIBAGORZA (HUESCA).	550
<b>FIGURA 62:</b> UBICACIÓN DE <i>BURG</i> , <i>PALLARS-SOBIRÀ</i> (LÉRIDA).	555
<b>FIGURA 63:</b> TOPÓNIMOS DETECTADOS EN LA PENÍNSULA VINCULADOS AL TÉRMINO LATINO <i>BURGUS/BURGI</i> . SIGLOS IX A XI.	557
<b>FIGURA 64:</b> UBICACIÓN DE <i>BURGI</i> (BURGO) Y <i>BURGARI</i> (SAN PEDRO DE BURGAL), <i>PALLARS-SOBIRÀ</i> (LÉRIDA).	558
<b>FIGURA 65:</b> UBICACIÓN DE <i>O BURGO</i> (ORENSE) SOBRE LA CALZADA ROMANA DENOMINADA <i>VIA NOVA</i> O <i>VIA XVIII ITEM ALIO INTINERE A BRACARA</i> <i>ASTURICA</i> .	562

- FIGURA 66:** UBICACIÓN DE BURGOS "EL VIEJO" JUNTO A BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ), AL PIE DE LA CALZADA ROMANA ÉVORA-MÉRIDA, JUNTO A LA *VÍA DE LA PLATA*. 566
- FIGURA 67:** CAMPO DE VISIÓN SOBRE LA CALZADA ROMANA *AB ASTURICA BURDIGALAM/DE ITALIA IN HISPANIAS* DESDE EL *BURGUS* ROMANO SITUADO AL SUR DEL CERRO DEL CASTILLO, BURGOS. 591
- FIGURA 68:** ESPACIO FÍSICO DE LA JUDERÍA BURGALESA DENOMINADA "CASTIELO DE LOS IUDIOS", SIGLO XIII. 638
- FIGURA 69:** VISTA DE LA IGLESIA DE *NTRA. SRA. DE LA VIRGEN BLANCA* DE BURGOS SEGÚN REPRESENTACIÓN DE ANTÓN VAN DEN WYNGAERDE, BURGOS 1565. 642
- FIGURA 70:** SITUACIÓN DEL ANTIGUO "CASTIELO DE JUDÍOS" DE BURGOS EN LA VISTA REALIZADA POR ANTÓN VAN DEN WYNGAERDE, BURGOS, 1565. 648
- FIGURA 71:** SITUACIÓN DE LA SINAGOGA EN RELACIÓN A LA PRIMITIVA JUDERÍA BURGALESA, SEGÚN VISTA DE ANTÓN VAN DEN WYNGAERDE, BURGOS, 1565. 650
- FIGURA 72:** UBICACIÓN DE LA "NUEVA JUDERÍA" BURGALESA DE LA *VILLANUEVA*, BURGOS, SIGLO XV. 672
- FIGURA 73:** UBICACIÓN DE LA "NUEVA JUDERÍA DE LA *VILLANUEVA*" EN LA VISTA REALIZADA DE BURGOS POR ANTÓN VAN DEN WYNGAERDE, BURGOS, 1565. 673
- FIGURA 74:** PLANO DE LA CIUDAD DE BURGOS, 1877. TÉRMINO DE SAN ANDRÉS. MINISTERIO DE LA DEFENSA. 682
- FIGURA 75:** PARROQUIAS PERTENECIENTES A LA CIUDAD DE BURGOS EN EL SIGLO XII, AÑO 1163. 690
- FIGURA 76:** CÁMARAS MORTUORIAS EN CEMENTERIOS JUDÍOS DE SEGOVIA Y BURGOS RESPECTIVAMENTE, OP. CIT. (DE CASTELLARNAU 1886), PÁG. 268. Y OP. CIT. (MONTEVERDE 1941), PÁG. 628. 693
- FIGURA 77:** SITUACIÓN DEL CEMENTERIO JUDÍO DE LA CIUDAD DE BURGOS. SIGLOS (¿X? A XV). 694
- FIGURA 78:** CUEVA O CÁMARA HIPOGEA SITUADA EN LA NECRÓPOLIS JUDÍA BURGALESA, JUNTO AL ANTIGUO CAMINO DE SAN ANDRÉS, BURGOS. 696
- FIGURA 79:** DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD DE BURGOS EN EL *MUQTABIS V* DE IBN HAYYÁN, AÑO 934. 710

- FIGURA 80:** LOCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE BURGOS EN EL MAPA GEOGRÁFICO DE AL-IDRĪSĪ. *TABULA ROGERIANA*. (KONRAD MILLER 1926) 713
- FIGURA 81:** DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD DE *BURGUSH* (BURGOS) CONTENIDA EN EL *KITAB AL-RAWḌ AL-MĪṬAR* DE AL-HYMYĀRĪ, SIGLO XIII-XV. (LEVI-PROVENZAL 1938), PÁG. ٤٤ 725
- FIGURA 82:** DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD DE BURGOS EN EL *KITAB AL-RAWḌ AL-MĪṬAR* DE AL-HIMYĀRĪ, (LEVI-PROVENZAL 1938) PÁGS. 55 Y 56. 728
- FIGURA 83:** FLUJO DE INTERDEPENDENCIA DEL TEXTO DESCRIPTIVO DE LA CIUDAD DE BURGOS (*BURGŪSH*) CONTENIDO EN AL-HYMYĀRĪ Y AL IDRĪSĪ. 741
- FIGURA 84:** ALGUNOS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN CONFIRMADOS EN EL ENTORNO DE BURGOS EN PLENO SIGLO X. FUENTES: *BECERRO GÓTICO DE CARDEÑA* (SERRANO 1910) Y (ZABALZA DUQUE 1998). 743
- FIGURA 85:** EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL AÑO 2017 SOBRE EL EQUIVOCADAMENTE CONSIDERADO "SOLAR DEL CID", SITUADO JUNTO A LA *PUERTA DE SAN MARTÍN*, BURGOS. 763
- FIGURA 86:** VISTA DE LA *IGLESIA DE SAN MIGUEL* DE BURGOS SEGÚN REPRESENTACIÓN DE ANTÓN VAN DE WYNGAERDE, BURGOS 1565. 778
- FIGURA 87:** APROVECHAMIENTO HIDRÁULICO EN EL ENTORNO DE BURGOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES. SIGLOS IX A XV. FUENTE: (AHCB). 802
- FIGURA 88:** MAPA DE LOS ALREDEDORES DE BURGOS. SIG. PL- 373. AÑO 1700. *ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE BURGOS*. 810
- FIGURA 89:** DESARROLLO DEL NÚCLEO URBANO BURGALÉS EN ESTRECHA RELACIÓN CON SUS RÍOS URBANOS. BURGOS, SIGLOS IX A XII. 832
- FIGURA 90:** UBICACIÓN PROPUESTA DE LA AUTÉNTICA SITUACIÓN DE LA *PUERTA DE SANTA GADEA* SOBRE EL MAPA DE BURGOS DE FRANCISCO COELLO. BURGOS 1868. 857
- FIGURA 91:** SITUACIÓN DE LA *CASA DE LAS NIÑAS DE LA DOCTRINA* JUNTO A LA *PUERTA DE SANTA GADEA*, ANTÓN VAN DEN WYNGAERDE. BURGOS, 1565. 859
- FIGURA 92:** UBICACIÓN DE LAS *PUERTAS DE SANTA GADEA* Y DE *SANTA MARÍA* EN EL LIENZO SUR DE LA MURALLA DE BURGOS. ANTÓN VAN DEN WYNGAERDE, BURGOS 1565. 861

<b>FIGURA 93 :</b> VISTA DE LA CIUDAD DESDE SU ACCESO POR LA DESAPARECIDA <i>PUERTA DE SANTA GADEA</i> .	862
<b>FIGURA 94:</b> FOTOGRAFÍAS <i>PUERTA DE SAN MARTÍN</i> , BURGOS, SIGLO XIX. <i>ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE BURGOS</i> .	867
<b>FIGURA 95:</b> APAREJO TOLEDANO DEL “TIPO A” EN PARAMENTO INTERIOR IZQUIERDO DE LA <i>PUERTA DE SAN MARTÍN</i> . BURGOS.	874
<b>FIGURA 96:</b> TIPOS DE APAREJO TOLEDANO SEGÚN RODRÍGUEZ-MALO Y VILLA GONZÁLEZ. EXTRAÍDO DE: (RODRÍGUEZ-MALO Y VILLA GONZÁLEZ 1999), PÁGS. 584-585, FIG. 1 Y 2.	875
<b>FIGURA 97:</b> <i>PUERTA DE SAN MARTÍN</i> , SIGLO XIX, BURGOS. MINISTERIO DE CULTURA.	880
<b>FIGURA 98:</b> APAREJOS TOLEDANOS EN EDIFICIOS HISTÓRICOS BURGALÉSES.	881
<b>FIGURA 99:</b> ELEMENTOS ARCAIZANTES JUNTO A <i>PUERTA DE SAN MARTÍN</i> , BURGOS.	885
<b>FIGURA 100:</b> <i>PUERTA DE SAN ESTEBAN</i> , BURGOS, SIGLOS XIX-XX. TARJETAS POSTALES. FOTOTIPIA TOMÁS, BARCELONA (PROPIEDAD E. LÓPEZ ZAMANILLO).	888
<b>FIGURA 101:</b> <i>PUERTA DE SAN ESTEBAN</i> POR SU LADO INTERIOR DE LA CIUDAD, BURGOS.	889
<b>FIGURA 102:</b> <i>PUERTA DE SAN ESTEBAN</i> POR SU LADO EXTERIOR DE LA CIUDAD, BURGOS.	890
<b>FIGURA 103:</b> APAREJO TOLEDANO "TIPO A1" EN PARAMENTO INTERIOR DERECHO DE LA <i>PUERTA DE SAN ESTEBAN</i> . BURGOS.	892
<b>FIGURA 104:</b> INTERIOR DE LA <i>PUERTA DE SAN ESTEBAN</i> , BURGOS.	893
<b>FIGURA 105:</b> TRAMO DE MURALLA CON TORREONES PRISMÁTICOS QUE PRESENTAN RESTOS DE APAREJO TOLEDANO JUNTO A LA <i>PUERTA DE SAN ESTEBAN</i> , BURGOS.	895
<b>FIGURA 106:</b> UBICACIÓN DE PORTILLO EN MURALLA DE LA ALCAZABA, CALLE DE LAS MURALLAS, BURGOS.	901
<b>FIGURA 107:</b> SITUACIÓN DE LA ALCAZABA DE BURGOS	902
<b>FIGURA 108:</b> RESTOS DE SILLERÍA DE PIEDRA CONGLOMERADO O RUDITA TIPO PUDINGA EN MUROS DE ANTIGUA ALCAZABA BURGALÉSA, CALLE DE LAS MURALLAS Nº 21, BURGOS.	903

<b>FIGURA 109:</b> TRAMO DE MURALLA CON SILLERÍA CICLÓPEA CALIZA EN <i>CALLE DE LAS CORAZAS</i> , BURGOS.	904
<b>FIGURA 110:</b> CUBOS DE <i>DOÑA LAMBRA</i> Y DE <i>SAN GIL</i> , BURGOS.	906
<b>FIGURA 111:</b> ENCUENTRO ENTRE DOS TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DIFERENTES DE MURALLA JUNTO A <i>PUERTA DE SAN MARTÍN</i> , BURGOS.	907
<b>FIGURA 112:</b> COMPARATIVA TRAZADO MURALLAS BURGALÉSAS EDAD MEDIA.	909
<b>FIGURA 113:</b> GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL NÚCLEO URBANO BURGALÉS.	915



## Lista de tablas

<b>TABLA 1:</b> COMPARATIVA DE MANUSCRITOS DE LA <i>CRÓNICA DEL REY ALFONSO III</i> (SIGLOS IX-X).	8
<b>TABLA 2:</b> COMPARATIVA CRONOLÓGICA ENTRE <i>CRONICONES</i> Y SU DATACIÓN DE LA "FUNDACIÓN" DE LA CIUDAD DE BURGOS.	74
<b>TABLA 3:</b> DISTANCIAS ENTRE EPIGRAFÍAS DE «BURGUS» Y «STATIONES» DE «BENEFICLARIII CONSULARIS» -BF COS- EN EL IMPERIO ROMANO.	593





## Nota aclaratoria

En la redacción de este trabajo de investigación se han consultado numerosas fuentes bibliográficas escritas en diversos idiomas. Todas las citas contenidas en el mismo se encuentran recogidas de manera literal según aparecen en las citadas fuentes, respetando siempre la tipología del léxico utilizado en los textos originales, incluyendo los nombres propios. Este hecho puede llamar poderosamente la atención cuando las fuentes citadas sean escritas en el idioma castellano utilizado a lo largo de periodos históricos pasados, donde la ortografía empleada era muy diferente a la actualmente recomendada. Pese a todo ello, hemos querido ser completamente fieles a las fuentes consultadas, manteniendo la literalidad de la ortografía empleada en cada una de las citas incorporadas al texto, haciéndolo siempre de manera entrecomillada y en caracteres cursivos.



# 1. BURGOS: DESPEJANDO LA INCÓGNITA DE SU ORIGEN.

## 1.1 La aparición de la ciudad en las fuentes documentales latinas.

### 1.1.1 Siguiendo el rastro de la Crónica del rey Alfonso III.

La ciudad de Burgos presenta una historia sencillamente apasionante. En apenas unas decenas de años pasó de ser una localización inexistente en las fuentes latinas del norte peninsular, a eje vertebrador y núcleo central de un sujeto político que será llamado a jugar un papel de vital importancia entre los diversos territorios políticos que se desarrollarán en la Península Ibérica dentro del periodo histórico denominado comúnmente como Edad Media (siglos IX al XV).

Esta gran progresión civil y política -y también necesariamente urbanística- que ineludiblemente se tuvo que desarrollar en la propia ciudad y su entorno, ha sido muy vagamente analizada por los diversos autores que se han acercado a profundizar en la historia de esta ciudad castellana, con un sentido generalmente muy poco crítico y con un claro seguidismo de los autores previos que apenas se han acercado a analizar con algo de profundidad los diversos interrogantes que se nos plantean. Estos mismos autores también han pasado de puntillas por las fuentes árabes conocidas, en muchos casos realizadas por autores muy cercanos geográficamente a nosotros y de origen hispano-árabe, despreciándolas desde una supuesta superioridad moral. Nosotros, más adelante, trataremos de analizarlas en profundidad, por sernos de muy alto interés.

Respecto a la fundación “oficial” de la ciudad por el conde Diego Rodríguez conocido como “*Porvellos*” en el año 884, apenas han habido discrepancias. Entre los primeros historiadores que comienzan a elaborar historias más o menos fantasiosas de las ciudades españolas en el siglo XVI, dentro un particular nuevo género literario de claro sesgo chovinista y propagandístico, se encuentra Esteban DE GARIBAY Y ZAMALLOA, que en su “*Historia de todos los Reynos de España*” se decanta por el año del 884 como el de la fundación de Burgos, frente a los que defendían el año de 874<sup>1</sup>. Entre estos últimos se

---

<sup>1</sup> DE GARIBAY Y ZAMALLOA, E., *Los XL libros d'el compendio historial de las chronicas y vniversal historia de todos los reynos de España*. Madrid, 1571, pág. 514. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>. Afirma el autor [sic]: “Los que escriven que la población o reedificación de la muy noble ciudad de Burgos se hizo en el año d'el nacimiento de ochocientos y setenta y quatro, tengo que se engañan, y es cosa mas cierta, que fue diez años despues, en el año de ochocientos y ochenta y quatro, como consta d'el capitulo vigesimo quarto d'el libro quinto d'el chronicon d'el Arçobispo Rodrigo Ximenez, y lo mismo parece en memorias antiguas. Assi creo, que los que dizzen diez años menos, reciben yerro de pluma...”.

encontraba el padre dominico fray Alonso VENERO, uno de los primeros autores locales que recoge un compendio de la historia local de la ciudad de Burgos<sup>2</sup>.

Las crónicas antiguas que trasladan la información de esta fundación, han sido recogidas, comparadas y ordenadas magníficamente por Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ<sup>3</sup>.

En todas estas crónicas primeras se hace referencia al conde Diego, en algunas se menciona al rey Alfonso III como ordenante de esta fundación, pero en su totalidad se recoge la expresión “*populavit Didacus comes*”<sup>4</sup>, que más tarde analizaremos. Estas crónicas, como suele pasar casi siempre con las fuentes históricas, están relacionadas, y las primeras fuentes son utilizadas muy a menudo por los autores que realizan crónicas posteriores. Donde no encontraremos ningún tipo de discrepancia es en el papel de auténtico protagonista con que se reconoce al conde Diego: el fundador de esta “nueva ubicación”.

Otra cuestión es el asunto de la fecha; así según MARTÍNEZ DÍEZ<sup>5</sup> los *Anales Castellanos Primeros* y los *Anales Castellanos Segundos* acuerdan el año de 882, mientras que los *Anales Toledanos Primeros* -crónica muy posterior a la anterior- abogan por el 862, aunque el *Cronicón Cerratense* afirma ser el 874 (fecha utilizada como veraz por el Padre Alonso VENERO<sup>6</sup>). Por el contrario los cronicones *Burgense*, *Anales Compostelanos* y la *Crónica Najerense* señalan la fecha de 884.

Este baile de cifras en cuanto a un aspecto tan específico como un año, lo asocia el señor MARTÍNEZ DÍEZ<sup>7</sup> a errores paleográficos debidos a la numeración romana, descartando a su vez la datación de la fundación dada por las crónicas más modernas -los *Anales Toledanos* y el *Cronicón Cerratense*- y apostando decididamente por la fecha del 884 que ofrecen los cronicones más antiguos -según él- *Burgense*, *Compostelano* y la *Crónica Najerense*. Acompaña el razonamiento de los errores generados por los copistas con los aspectos históricos narrados por la *Crónica Albeldense*, donde se señalan razias<sup>8</sup> de las tropas cordobesas sobre el norte peninsular en los años 882 y 883, concretamente sobre localidades cercanas a Burgos como son Cellóriga, Pancorbo, Castrojeriz, León...etc., mientras la ausencia de Burgos es total, apoyándose a su vez en un tratado de no agresión firmado por el rey Alfonso III con el emirato cordobés desde el 883 hasta el 993, periodo de paz muy propicio para avanzar algunas líneas y en las que puede encajar el asentamiento en Burgos por parte del Conde. Coincide así pues el autor totalmente con lo que el padre

<sup>2</sup> VENERO A., *Enchirindon de los tiempos, compuesto por el padre fray Alonso Venero de la Orden de Santo Domingo de los predicadores, agora nuevamente por el mismo auctor, añadido y emendado*, Anversen, 1551, pág. 8. Extraído [en línea] de: <http://books.google.es>. En dicho libro el autor suscribe: [sic] “...podemos contar de la poblacion de la ciudad de Burgos, quando el Conde Diego la pablo, que fue año del señor de ochocientos y setenta y quatro”.

<sup>3</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Fundación y desarrollo urbano de Burgos en la época Condal”, en *Burgos en la Alta Edad Media, II Jornadas burgalesas de la Historia, Monografías de Historia Medieval castellano-leonesa 5*, Burgos, 1995, pág. 231 a 234.

<sup>4</sup> *Ibidem*, pág. 231.

<sup>5</sup> *Ibidem*, pág. 232.

<sup>6</sup> Op. cit. (VENERO 1551), pág. 8.

<sup>7</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS 1991), pág. 232.

<sup>8</sup> “*Del fr. razziya, y este del ár. argelino azyab, incursión: correría en un país enemigo sin más objeto que el botín*”, Real Academia de la Historia. Extraído [en línea] de: <http://www.rae.es/>

fray Henrique FLÓREZ<sup>9</sup> afirmó en la archiconocida obra de referencia *España Sagrada*, escrita en el siglo XVIII. Termina este razonamiento el señor MARTÍNEZ DÍEZ<sup>10</sup> afirmando que nadie cuestiona ya la fecha del 884 como el año de fundación de Burgos por parte del conde Diego Rodríguez, y no seremos nosotros desde luego quienes lo vayamos a hacer -pero sólo de momento-.

Una discrepancia mayor en cuanto a fechas posibles de la “fundación” de la ciudad ha sido planteada por algunos autores, debido a la aparición del vocablo *burgis* o *burgi* referido a la propia ciudad en algunos de los manuscritos encontrados en distintos lugares de la conocida como *Crónica del rey Alfonso III*. Lo sorprendente es que podría tratarse de una mención de la ciudad de Burgos pero en tiempo del rey Alfonso I de Asturias, es decir siglo VIII, siendo el referido texto el siguiente: “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Burgis quae nunc appellatur Castellá*”<sup>11</sup>.

El propio Zacarías GARCÍA VILLADA en su obra<sup>12</sup>, se encargó de comparar los diferentes manuscritos existentes, llegando a la conclusión de que el manuscrito que él denominó (S): (*soriense*) y los de él derivados: (X), (I), (M), eran los de mayor aproximación a la fuente original -atribuido al propio rey Alfonso III en el siglo IX-<sup>13</sup>.

Así, GARCÍA VILLADA compara todos los manuscritos existentes referidos a esta crónica de Alfonso III con respecto de la que él consideró claramente como la versión “*más pura del original*”<sup>14</sup>, debido sobre todo a la tipología del latín utilizado, que huye de cualquier tipo de asimilaciones y emplea claramente palabras del latín vulgar, lo que la diferencia en suma de los otros manuscritos, omitiendo además los añadidos que figuran en otras fuentes.

En esta versión, en el párrafo que vimos anteriormente hablando de las poblaciones o repoblaciones realizadas por Alfonso I el Católico, aparece únicamente *Bardulies* donde en la anterior versión aparecía *Burgis*, con lo cual queda el texto: “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies quae nunc appellatur Castellá*”<sup>15</sup>.

Por consiguiente, en el considerado como texto más antiguo por GARCÍA VILLADA, queda completamente ausente la mención a *Burgis*, siendo la toponimia primigenia y más antigua en los manuscritos la de *Bardulie*.

De esta forma, los diferentes manuscritos comparados por GARCÍA VILLADA alternan el vocablo *Burgis* con *Bardulia*.

<sup>9</sup> FLÓREZ, H., *España Sagrada* Tomo XXVI, Madrid, 1771 pág. 57, donde afirma: “No puede pues admitirse la población de Burgos, en el 882, ni en el 883 en que andaba por allí la guerra: sino en el siguiente de 884, en que efectuadas las paces, hubo ocasión oportuna para mandar el Rey al Conde de Castilla D. Diego hijo de Don Rodrigo, que en aquella frontera levantara una Ciudad, que pudiese hacer frente al enemigo...”.

<sup>10</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS 1991), pág. 233.

<sup>11</sup> GARCÍA VILLADA, Z., *Textos Latinos de la Edad Media Española, Sección Primera: Crónicas Fascículo 1º, Crónicas de Alfonso III*, Madrid 1918, Manuscritos (C) y (F) en pág. 69.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> *Ibidem*, en pág. 10 afirma: “difícil es precisar la intervención del Rey en el escrito. Quizás sólo dio el impulso; pero fuera que lo redactara por sí mismo o por otra persona, a él hay que atribuírselo mientras no se aduzcan razones más fuertes en contrario...”; en la pág. 11 afirma haber sido escrito el manuscrito entre los años 877 y 885.

<sup>14</sup> *Ibidem*, pág. 47.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pág. 69 en manuscritos (S), (O), (C), (A) y (V).

Uno de los manuscritos que contiene la palabra *Burgis*, es el denominado por GARCÍA VILLADA como manuscrito (F). Este autor señala que se trata de una copia que el historiador de Santiago de Compostela CASTELLÁ FERRER realizó sobre un códice antiguo, desgraciadamente ya perdido, pero que transmitió fidedignamente según palabras del propio copista: “*ca ipsa que se habent pbrasi licuit fidelissime perscribere...*”<sup>16</sup>, dejando multitud de notas marginales. Entre estas notas marginales, la que a nosotros nos importa es la contenida en el folio 9r., 1.3, donde escribe: [sic] “*dice Burgis, pero que está raído pedaço y paresce decir Bardulia*”<sup>17</sup>. Por tanto en este manuscrito (F) se sustituye a posteriori el vocablo *Burgis*, mucho más conocido ya en el siglo X y XI -cuando previsiblemente se realiza su copia- que el antiguo termino de *Bardulias*, que es la denominación que tenía la zona más al norte de la actual provincia de Burgos -Valle de Mena- antes de denominarse Castilla.

Lo mismo ocurre en este mismo manuscrito (F) en la parte dedicada al rey Ramiro I, en donde el copista del códice afirma que en el fol. 13v, 1.10 aparece la expresión: “*absens erat in B* [ ]”, existiendo una nota marginal del códice donde dice: [sic] “*adonde aquí está escrito en blanco está en el original raído y escripto con diferente letra y tinta Burg, pero de los caracteres raydos consta decía Barduliensem*”<sup>18</sup>.

Así, en los otros manuscritos comparados por GARCÍA VILLADA aparece *Burgis* en los denominados (F) y (A), en el (O) *Bardulia*, en el (C) *Burgis* -al margen como nota aclaratoria-, y en los (A) y (V) *Bardulies*<sup>19</sup>.

Del mismo modo, en otro folio del citado manuscrito de la versión más primitiva (S) aparece la expresión “*sed tunc temporis absens erat in barduliensem provinciam*”, mientras en el manuscrito (C) se expresa como “*sed tunc temporis absens erat in burgensem provinciam*”<sup>20</sup>.

Queda por tanto, a nuestro modo de ver, claramente identificada la confusión originada por la aparición de este vocablo referido a una fecha de población o repoblación tan temprana -siglo VIII-, y que fue debido sin duda a que en los manuscritos de la *Crónica de Alfonso III* realizados a posteriori -a partir de los más antiguos-, fueron paulatinamente adoptando el vocablo más moderno de *Burgis*, correspondiente a una ciudad que iría adquiriendo un significativo peso político en los siglos posteriores, frente al ya olvidado de *Bardulia*, prácticamente desaparecido a favor del término de *Castella*. Así pues en este caso el vocablo *Bardulia* actúa como un arcaísmo que nos ayuda a identificar la fuente más antigua. Estas fuentes, que son localizadas por GARCÍA VILLADA como las primigenias, llevan todas los vocablos *Bardulia* o *Bardulies*.

Es el caso de los manuscritos (S) y los derivados de él: (O), (A) y (V). El manuscrito (F) se puede considerar también dentro de este grupo pues el mismo copista afirma: “*Bardulies erasum et superpositum Burgis*”<sup>21</sup>, es decir, hace constar que el nombre de *Bardulies* se encuentra borrado y se ha superpuesto el de *Burgis* encima.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pág. 23.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pág. 23.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pág. 24.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pág. 69.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pág. 78.

<sup>21</sup> *Ibidem*, pág. 69.

Pero uno de estos manuscritos ha quedado completamente olvidado, y a nuestro juicio no se le ha dado la importancia que merece. Se trata del manuscrito denominado por GARCÍA VILLADA como manuscrito (A). Este manuscrito presenta una particularidad muy singular respecto al resto de los comparados. Tan sólo se diferencia del manuscrito que GARCÍA VILLADA considera como texto más próximo a la fuente original (S), por el añadido del vocablo *Burgis*<sup>22</sup>. Es decir, si en (S) se puede leer: “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies quae nunc appellatur Castella, et pars marítima Gallaeciae. Alaba namque Bizçai, Alaone, et Urdunia...*”, en el texto del manuscrito (A) aparece: “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies quae nunc appellatur Castella, et pars marítima Gallaeciae, **Burgis**. Alaba namque Bizçai, Alaone, et Urdunia...*”<sup>23</sup>.

De este último manuscrito -(A)- afirma GARCÍA VILLADA que: “*el texto de la crónica coincide con el de (S); pero es bastante defectuoso, como lo prueban las siguientes incorrecciones: pág. 56.1. 17: et por ei; pág. 66.1.8: mala por mole...*”<sup>24</sup>. Quedaría por tanto demostrado por una parte que el manuscrito (A) es prácticamente similar al (S), entrando en la terna de los manuscritos más próximos a la fuente original. Además, estas incorrecciones que trata GARCÍA VILLADA nos parecen muy comunes en un momento donde la toponimia es muy cambiante, dado que la lengua latina está en pleno proceso de descomposición, creando las lenguas romances. Así mismo este autor afirma que el manuscrito (A) presenta otra particularidad. En todo lo que difiere del manuscrito (S), el texto lo hace constar como notas al margen<sup>25</sup>. Sin embargo, nada se dice del vocablo *Burgis* en ninguna nota marginal, entendiéndose en consecuencia por el copista como parte plenamente integrada en el texto copiado. En consecuencia este término sería trasladado directamente de la fuente original.

Pero lo más sorprendente de todo va a ser la coincidencia de este texto con el manuscrito denominado *Sebastianense*, publicado en la obra de referencia para todos los medievalistas de fray Henrique FLÓREZ<sup>26</sup>. Se trata de la misma *Crónica del rey Alfonso III* que las estudiadas por GARCÍA VILLADA, si bien este propio autor afirma que las fuentes que utilizó FLÓREZ eran los manuscritos conocidos como códice (O), (B) y (M) ignorando la existencia de (S) y (F)<sup>27</sup>.

El párrafo ya conocido, en la crónica *Sebastianense* de Henrique FLÓREZ queda de la siguiente manera: “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulia quae nunc appellatur Castella, & pars marítima Gallaeciae, **Burgi**. Alava namque Vizçaya, Alaone, & Urdunia...*”<sup>28</sup>. Vemos que aquí aparece el vocablo *Burgi* en vez del *Burgis* del manuscrito (A).

Lo más interesante de todo es que ambas fuentes no son la misma, pero ambas están consideradas tanto por GARCÍA VILLADA como por Henrique FLÓREZ como

<sup>22</sup> *Ibidem* pág. 69. Expresa el autor: “*A Burgis add*”.

<sup>23</sup> *Ibidem* pág. 69.

<sup>24</sup> *Ibidem* pág. 19.

<sup>25</sup> *Ibidem* pág. 19.

<sup>26</sup> FLÓREZ, H., *España Sagrada*, Tomo XIII, Madrid, 1782, pág. 485.

<sup>27</sup> *Op. cit.* (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 19.

<sup>28</sup> *Op. cit.* (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI pág. 43.

entre las más antiguas<sup>29</sup>. En crónicas muy posteriores, como la *Crónica Tudense*, ya realizada en pleno siglo XIII y cuyas fuentes para este periodo son lógicamente las anteriores mencionadas, desaparece cualquier mención a este vocablo *Burgi*, confirmando su aparición únicamente en las fuentes genuinamente más antiguas anteriormente ya vistas<sup>30</sup>.

Por tanto, podemos afirmar la existencia del vocablo *Burgi* o *Burgis* aplicado al período histórico de las repoblaciones del rey Alfonso I de Asturias (739-757) en fuentes que tanto GARCÍA VILLADA como Henrique FLÓREZ consideran de extrema antigüedad.

De ser esto cierto, supondría la existencia de la toponimia *Burgi* -referida en nuestra opinión muy probablemente a la ciudad de Burgos- más de un siglo antes al propio conde Diego. Recordemos que si bien esta crónica fue atribuida por FLÓREZ a Sebastián, obispo de Oviedo contemporáneo del propio Alfonso III<sup>31</sup>, GARCÍA VILLADA se la atribuye al propio Rey, luego puede datarse en el siglo IX o comienzos del siglo X.

Estaría pues reconociendo el propio rey Alfonso III -o quien fuera realmente su autor- que el *Burgi* poblado por el conde Diego Rodríguez, fue ya poblado anteriormente por Alfonso I en el siglo VIII, adelantando por tanto la fundación de Burgos más de 100 años. Su aparición no sustituyendo a *Bardulia* (como en los manuscritos no declarados como los más antiguos por GARCÍA VILLADA) sino tras Galicia y antes de Álava y Vizcaya en el orden numerado, nos lleva a pensar en la autenticidad de su inclusión, es decir, no sustituye al vocablo antiguo de *Bardulia* sino que aparece como una toponimia completamente diferente.

Quedaría la posibilidad de que este vocablo de *Burgi* se refiriese a otra localización distinta a la de la ciudad de Burgos, más próxima a un entorno gallego, que es exactamente lo que argumentó el padre FLÓREZ, al cual esta toponimia no le encajaba escrita de este modo<sup>32</sup>, pero la ausencia de este vocablo en la zona galaica en las fuentes antiguas para identificar alguna población de cierta significación nos lleva a desestimar esta idea.

El erudito del siglo XV Juan MARGARIT y PAU soluciona esta controversia de otra forma. Este obispo de Gerona trabajó sin duda para la realización de su *Paralimomenon Hispaniae* con uno de estos manuscritos de la conocida como *Crónica Sebastianense*. Ante esta extraña ubicación en el relato del texto del vocablo *Burgi*, tras la costa marítima gallega y

<sup>29</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1782) en pág. 477 afirma el autor: "...Fuera de estos he tenido por delante las ediciones, para ver lo que se debe anteponer: de suerte que ninguna de ellas es tan pura, genuina, y exacta como la presente; pues basta en el material vestigio de la dirección Gothica, he procurado conservar la antigüedad..."

<sup>30</sup> PUYOL, J., *Crónica de España por Lucas, obispo de Tuy*, Madrid 1926, pág. 279: "...y tomó también castillos con sus gentes, e son éstos: [Pri]moría, Transmiera, Soporta, Carniça, Bardulia(n), que agora es Castilla; y tomó las marismas de Galizia, Al[a]ua, Vizcaya, Ayca, Orduña, Pamplona, Berogia".

<sup>31</sup> GARCÍA VILLADA, Z., *Textos Latinos de la Edad Media Española, Sección Primera: Crónicas Fascículo 1º, Crónicas de Alfonso III*, Madrid 1918, pág. 7.

<sup>32</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XVI, pág. 43. Argumenta el autor algo contrariado: "Esta voz *Burgi* no parece de este sitio, ni corresponde a territorio de Castilla; porque en tal caso precediera, y no se pospusiera a la costa de Galicia..."



antes de la mención de Álava, Vizcaya y Orduña, determina que en la antigüedad todos estos territorios eran nada menos que provincia de Galicia<sup>33</sup>.

Así pues, estaríamos ante lo que parecen ser los manuscritos más antiguos existentes de la *Crónica Sebastianense*, que además incluyen la aparición de un topónimo que podría identificar a la ciudad burgalesa: *Burgi/Burgis*, con carácter propio e independiente de *Bardulia* y también de la propia *Castella*.

Es, a nuestro juicio, un claro indicio del arcaísmo del texto, ya que Burgos aparece como ente diferente de Castilla en las fuentes primitivas únicamente hasta bien entrado el siglo X, con lo cual, si se tratase de un añadido posterior del texto se hubiera hecho sobre el vocablo *Bardulia*, sustituyéndolo como lo hacen otros manuscritos que hemos visto, y no referenciándolo completamente separado del mismo -recordemos detrás de los territorios gallegos y antes de Álava y Vizcaya-, máxime cuando a partir de mediados del siglo X el Condado de Burgos y el de Castilla comienzan a ser un ente político común.

Más aún, pensamos que estos dos son los textos más próximos a la fuente inicial, y por tanto éstas serían las narraciones más antiguas existentes de los territorios repoblados por Alfonso I en el siglo VIII.

Los autores de los manuscritos realizados con posterioridad, no entendiendo este vocablo -*Burgi*- existente en la fuente que copian, por estar éste apartado en el párrafo tanto del topónimo *Barduliam* como del de *Castella* y colocado en la narración extrañamente tras las costas gallegas, se vieron en la necesidad de incorporarlo a sus nuevos manuscritos elaborados haciéndolo en el orden que consideraron más lógico. Ésta fue la razón de la suplantación de la voz *Barduliam* por la de *Burgis*, relacionando así Burgos y Castilla de manera inmediata: "*Burgis quae nunc appellatur Castella*"<sup>34</sup>, como de hecho sucedió a partir de mediados del siglo X, donde la ciudad ya aparece en los textos al frente del condado castellano.

Por tanto, tenemos pues ya una fuente latina realizada en la segunda mitad del siglo IX<sup>35</sup>, que apunta a la posible existencia anterior de Burgos a la oficialmente defendida, con la particularidad de que pudiera haber sido escrita por el propio rey Alfonso III, el mismo al que crónicas posteriores apuntan como Rey poblador de Burgos, mientras su propia crónica -mandada escribir o escrita por él- apunta a una repoblación por el rey Alfonso I de esta ciudad.

Se nos genera pues así la siguiente pregunta. ¿Cómo es posible una población o repoblación por dos veces de una misma localidad con más de 100 años de diferencia? Sin duda hay que tener en cuenta la época convulsa de guerra continua entre el emirato cordobés y los estados cristianos del norte a lo largo de todo el siglo VIII y IX, pudiendo

<sup>33</sup> MARGARIT y PAU, J, *Episcopi Gervundensis Paralipomenon Hispaniae Libri Decem Antebacnon excvssi*, Granada, 1545, fol. XIr: "...qui a Galleciis Lucensibus, & ora maritima mediterranea possident, quae provincia nunc Alava dicitur, complectuntur agrum, & urbem Burgensin".

<sup>34</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 69.

<sup>35</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XVI, pág. 10 y 11. Así mismo FLÓREZ en op. cit. (FLÓREZ 1782), Tomo XIII, pág. 472, apunta a la fecha de realización del manuscrito no anterior al año 882.

haber avanzado en las líneas de conquista y posteriormente retrocedido, abandonando la plaza hasta esperar un momento más propicio para su recuperación.

Estos tiempos convulsos del rey Alfonso I se narran también en la crónica conocida como *Albeldense*, algo más antigua que la anterior *Sebastianense*, donde se deja clara constancia de la invasión del rey de las ciudades ocupadas por los cordobeses de León y Astorga, llevando sus acciones militares por los conocidos como Campos Góticos hasta el propio curso del río Duero<sup>36</sup>.

En consecuencia, perfectamente encaja en esta cronología histórica relatada por la crónica *Albeldense* la posibilidad de la existencia de un asentamiento situado sobre la actual ciudad de Burgos, algo más al norte del río Duero. Apuntamos así la posibilidad de que ésta sea la fuente fidedigna más antigua que constata la presencia de la ciudad burgalesa en las primeras crónicas altomedievales, concretamente en un periodo perteneciente al siglo VIII.

<p><i>Crónica del rey Alfonso III</i> MANUSCRITO A (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 69. Considerada por GARCÍA VILLADA entre las fuentes más antiguas.</p>	<p>"...Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies quae nunc appellatur Castella, et pars maritima Gallaeciae, <b>Burgis</b>. Alaba namque Bizçai, Alaone, et Urdunia..."</p>	<p>EL vocablo <i>Burgis</i> aparece sin relación alguna con Castilla, figurando en la relación de ubicaciones bien separado de ésta, por detrás de la costa gallega. De referirse a la ciudad de Burgos, ello sólo podría ser en periodos anteriores al siglo X, confirmando la antigüedad del manuscrito. No hay ninguna intencionalidad del autor de asociar el topónimo <i>Burgis</i> al de Castilla o <i>Bardulies</i>. Si <i>Burgis</i> fuese Burgos, como así creemos, se trataría de la primera fuente que mencionaría la existencia de la ciudad castellana en acontecimientos desarrollados en el siglo VIII.</p>
<p><i>Crónica Sebastianense</i> (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 43. Considerada por Henríquez FLÓREZ como la variante más antigua del manuscrito.</p>	<p>"...Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulia quae nunc appellatur Castella, et pars maritima Gallaeciae, <b>Burgi</b>. Alava namque Vizçaya, Alaone, et Urdunia..."</p>	<p>Similar relación de lugares que efectúa el manuscrito A. El término <i>Burgis</i> anterior es ahora reflejado como <i>Burgi</i>, pudiéndose tratar de una declinación genitiva singular o nominativa plural. En este caso FLÓREZ parece haber sustituido el término original de <i>Bizçai</i> por el acorde al siglo XVIII de <i>Vizçaya</i>. Creemos que se trata de un manuscrito claramente emparentado directamente con el manuscrito A de GARCÍA VILLADA.</p>
<p><i>Crónica del rey Alfonso III</i> Manuscrito S (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 69. Considerado por GARCÍA VILLADA como el manuscrito más antiguo. Derivados de él son los MANUSCRITOS: (O), (X'), (T), (M), (V).</p>	<p>"...Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies quae nunc appellatur Castella, et pars maritima Galleciae. Alaba namque Bizçai, Alaone, et Urdunia..."</p>	<p>En este tipo de manuscritos no se entiende el nombre de <i>Burgi</i> que figura en las relaciones anteriores, tras la costa gallega y lejos de Castilla, en relación al resto de localidades enumeradas, las cuales parecen tener un cierto criterio geográfico de proximidad ajustado a su orden de enumeración. Esta incompreensión hace que el copista opte por su eliminación. La historiografía que fija los orígenes de Burgos a partir del año 884 hace creer al copista que no pueda existir esta ciudad en hechos pertenecientes al siglo VIII recogidos en esta crónica. Estos manuscritos pertenecen sin duda a fuentes más tardías.</p>
<p><i>Crónica del rey Alfonso III</i> MANUSCRITOS (C), (F), (GARCÍA VILLADA 1918).</p>	<p>"...Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, <del>Bardulies</del> <b>Burgis</b> quae nunc appellatur Castella, et pars maritima Galleciae. Alaba namque Bizçai, Alaone, et Urdunia..."</p>	<p>Se sustituye el nombre obsoleto de <i>Bardulies</i>, sin ninguna connotación histórica ya en siglos posteriores, por la influyente ciudad burgalesa <i>Burgis</i> a la que se le quiere adjudicar una existencia muy antigua (al menos ya presente en el siglo VIII), ejerciendo de capitalidad de Castilla. Se trata sin duda de manuscritos muy posteriores a los anteriormente analizados.</p>

Tabla 1: Comparativa de manuscritos de la *Crónica del rey Alfonso III* (siglos IX-X).

<sup>36</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1782), Tomo XIII, pág. 452. En la parte donde se reproduce el llamado *Chronicon Albeldense*, esta crónica refiriéndose a los avances repobladores de Alfonso I afirma: "...urbes quoque Legionem, atque Asturicam, ab inimicis possessas victor invasit. Campos, quos dicunt Gboticos, usque ad flumen Dorium eremavit, et Christianorum Regnum extendit..."

### 1.1.2 La Verdadera historia del rey don Rodrigo.

Otra crónica extremadamente curiosa e inquietante que mencionaremos, y que ha sido prácticamente relegada y postergada por la mayor parte de los autores que han tratado de profundizar en la historia de la ciudad de Burgos, es la escrita por el morisco Miguel DE LUNA entre los siglos XVI y XVII. Se trata de la conocida como *La Verdadera historia del rey Don Rodrigo*<sup>37</sup>.

Miguel DE LUNA fue un reputado médico granadino, que entre sus múltiples funciones desempeñó la de ser traductor real de Felipe III<sup>38</sup>. Es conocido fundamentalmente, aparte de por esta crónica, identificada por algunos de los pocos autores nacionales que se han acercado a su obra como una “falsa crónica”, por ser partícipe -incluso como coautor- de los *Libros Plúmbeos de Sacromonte*<sup>39</sup>. A veces, a la hora de desautorizarla como crónica histórica, se ha rayado en lo que podríamos definir como auténtico racismo. De esta forma calificaba a Miguel DE LUNA el autor del libro *Historia Crítica de los Falsos Cronicones*: “...Miguel de Luna, poco conocedor de la lengua latina y de la Biblia, legendario vulgar, intencionado pervertidor del dogma, procesado por el Santo Oficio...”<sup>40</sup>, además de afirmar en otro pasaje con respecto al propio Miguel y al escritor morisco Alonso del Castillo lo siguiente: “ni uno ni otro tuvieron, como los demás de su raza, más que el barniz de cristianos: exentos de todo fanatismo, aceptando la situación tal y como la había hecho la suerte, y procurando sacar de ella el mejor partido...”<sup>41</sup>, llegando incluso a dudar de su conocimiento del idioma árabe: “...que pasaba por versado en aquel idioma...”<sup>42</sup>.

Muy pronto comenzaron las sospechas con la obra de LUNA, contrariamente a lo que recientemente ha manifestado Luis F. BERNABÉ PONS en su magnífico *Estudio Preliminar* de esta obra, retrasando erróneamente las críticas a Miguel DE LUNA hasta el siglo XIX<sup>43</sup>. Por el contrario estas críticas comenzaron prácticamente de forma inmediata a la publicación de la obra entre finales del siglo XVI y principios del XVII.

<sup>37</sup> DE LUNA, M. *La verdadera historia del rey Don Rodrigo: en la qual se trata la causa principal de la pérdida de España, y la conquista que della hizo Miramamolín Almançor, Rey que fue del Africa, y de las Arabias, y vida del Rey Iacob Almançor. Compuesta por el sabio Alcayde Abulcacim Tarif Abentarique, de nación Árabe, y natural de la Arabia Petrea. Nuevamente Traduzida de la lengua arábiga por Miguel de luna vezino de Granada, Interprete del Rey Don Felipe nuestro señor*, Valencia, 1606. Fue publicada por primera vez en Granada en 1592. Extraído [en línea] de: [www.bibliotecavirtualdeandalucia.es](http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es)

<sup>38</sup> GARCÍA-ARENAL, M. y RODRÍGUEZ MEDIANO, F. “Médico, traductor, inventor: Miguel de Luna, cristiano arábigo de Granada.” en: *Crónica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* N°36, Granada, 2006, pág. 187.

<sup>39</sup> Se tratan de una serie de libros de plomo escritos en lengua arábiga que irán apareciendo en Granada en la conocida como colina de Valparaíso, los cuales se relacionaban directamente con los primeros años de la cristianización de la Península. Hoy en día nadie duda de su falsedad y de la implicación de nobles moriscos influyentes granadinos en su fabricación. El objetivo de su ejecución fue la reivindicación del pueblo morisco como perteneciente a la más antigua historia del cristianismo de España, realizados en los años previos a su expulsión de la Península. Op. cit. (GARCÍA-ARENAL 2006) pág. 189.

<sup>40</sup> GODOY ALCÁNTARA, J. *Historia de los falsos cronicones*, Madrid, 1868 pág. 104.

<sup>41</sup> *Ibidem* pág. 104.

<sup>42</sup> *Ibidem* pág. 97.

<sup>43</sup> DE LUNA, M. *Historia Verdadera del rey Don Rodrigo. Edición Facsímil. Estudio Preliminar Luis F. BERNABÉ PONS*, Granada, 2001, pág. XL del *Estudio Preliminar*. Erróneamente manifiesta BERNABÉ PONS: “Naturalmente, como ha señalado la crítica desde el siglo XIX, la impostura de Luna es palmaria”. Las críticas a la obra de LUNA se manifestaron prácticamente al tiempo de la impresión de la segunda parte de la obra a comienzos

Su origen morisco para sus convecinos “cristianos viejos” levantaba sospechas. El canónigo cordobés Bernardo de Alderete “no quiso citarlo, ni valerse de ellas, al modo porque no le daba entera fé, y lo tenía por autor sospechoso”<sup>44</sup>.

Javier DE BURGOS, en su *Biografía Universal*, afirma respecto a la *Verdadera historia del rey Don Rodrigo*: “...El tal libro estaba compuesto con tanto arte, que los literatos contemporáneos no sospecharon siquiera de su impostura, y los historiadores españoles le copiaron sin dificultad, hasta que a fin del siglo XVII don Nicolás Antonio y otros sabios españoles demostraron que era apócrifo, cuando ya había infestado con fábulas sin fundamento casi todas las obras escritas en aquel siglo sobre la historia de España”<sup>45</sup>.

Como vemos, en modo alguno podemos aceptar las palabras de BERNABÉ PONS, dado que las críticas a su obra comenzaron prácticamente al tiempo de su impresión por escritores contemporáneos a DE LUNA, si bien es cierto que la obra de LUNA obtuvo un gran éxito editorial incluso fuera de nuestras fronteras, traducidiéndose de inmediato al inglés, francés e italiano<sup>46</sup>.

El gran personaje al que se refiere Javier DE BURGOS como el auténtico descubridor de la “falsedad” de la obra de Miguel DE LUNA es Nicolás ANTONIO. Se trata de un sevillano que desarrolla su gran obra en pleno siglo XVII (1617-1684)<sup>47</sup>. Las que son sus principales obras: *Bibliotheca hispana vetus* y *Bibliotheca hispana nova*, recogen un compendio de todos los autores españoles desde *Octavio Augusto* hasta los contemporáneos al propio autor ya en el siglo XVII. Ambas obras fueron reeditadas en el siglo XVIII por Francisco PÉREZ BAYER<sup>48</sup> manteniendo el latín original en el que se encontraban escritas por Nicolás. Más recientemente se ha editado esta obra traducida al castellano<sup>49</sup>. A ambas hemos tenido acceso.

Hacia el final de su obra, que Nicolás ANTONIO dedica a la *Bibliotheca arábigo-hispana*, denuncia la impostura de la obra del morisco granadino cuando trata sobre el autor que él denomina: *Abu Lcacim Tarif Aben Taric*<sup>50</sup>. Éste es el nombre del cronista árabe que, según afirmaba el propio DE LUNA, era autor de una serie de manuscritos escritos en lengua árabe que él mismo se encargó de traducir, surgiendo así *La Verdadera historia del Rey Don Rodrigo*.

---

del siglo XVII, no teniendo que esperar hasta el siglo XIX para que arreciasen estas críticas feroces respecto a su obra, al frente de las cuales estará el célebre Nicolás ANTONIO así como el canónigo de la catedral cordobesa Bernardo de ALDERETE.

<sup>44</sup> MARÍN Y MENDOZA, J. *Historia de la milicia española desde las primeras noticias que se tienen por ciertas hasta los tiempos presentes*, Madrid, 1776, pág. 315. Extraído [en línea] de: <http://books.google.es>

<sup>45</sup> DE BURGOS, J., *Biografía Universal antigua y moderna*, Tomo I, Madrid, 1822, pág. 226. Extraído [en línea] de <http://books.google.es>

<sup>46</sup> Op. cit. (DE LUNA 2001), *Estudio Preliminar* F. BERNABÉ PONS pág. XXXVI.

<sup>47</sup> ANTONIO, N., *Bibliotheca Hispana Vetust, sive hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aeo ad annum Christi MD. floruerunt*, Tomos I y II, Madrid, 1788. Extraído [en línea] de: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com).

<sup>48</sup> Íbidem.

<sup>49</sup> ANTONIO, N., *Biblioteca Hispana Antigua, o de los escritores españoles que brillaron desde Augusto hasta el año de 1500. Autor D. Nicolás Antonio, Jurisconsulto sevillano, Caballero de la Orden de Santiago, canónigo de la Iglesia Patria, agente general de los reales negocios en Roma y en la Curia Romana, consejero real. Traducción de la Edición que hizo Don Francisco Pérez Bayer en 1789, y que fue impresa en Madrid en la imprenta de la viuda y herederos de don Joaquín Ibarra, Impresor Real*. Tomos I y II, Madrid, 1998.

<sup>50</sup> Op. cit. (ANTONIO 1788), Tomo II, *Biblioteca arábigo-hispana*, págs. 338 y 339.

ANTONIO, aprovecha la mención del autor árabe para desacreditar toda la obra de Miguel DE LUNA, utilizando argumentos -los cuales desarrollaremos con amplitud posteriormente- basados fundamentalmente en la utilización de “*cosas muy posteriores en el tiempo en que se supone vivía, y que induce un trastorno general de los hechos históricos*”<sup>51</sup>.

Para más escarnio, ANTONIO omite a DE LUNA como autor hispano, expulsándole de tan ingente lista de autores nacionales que recopila, mencionándolo tan sólo -y no precisamente para bien- a través del autor “*ficticio*” musulmán *Tarif Aben Taric*<sup>52</sup>.

Tal vez, el detalle que hemos descubierto de su nombramiento en Roma en 1564 por el Inquisidor General de España como “Agente de la inquisición”<sup>53</sup>, nos puede dar una ligera idea del porqué tal odio e inquina hacia Miguel DE LUNA, el cual nunca ocultó su raza morisca.

La denuncia de la obra del escritor granadino por parte de Nicolás ANTONIO, marcará el camino del resto de la crítica en siglos posteriores.

José Antonio CONDE, en su *Historia de la dominación de los árabes en España*, recomienda algo más de un siglo más tarde ni tan siquiera la simple mención de la obra de Miguel DE LUNA: “*No merece mencionarse la absurda fábula, que con el título de traducción de la historia de Aben Taric, publicó el morisco Miguel de Luna, que la fingió, manifestando su ignorancia en la materia, y su impudente osadía literaria*”<sup>54</sup>.

Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA se acercó a la obra de Miguel DE LUNA a finales del siglo pasado en su artículo “La voluntad de Leyenda de Miguel de Luna”<sup>55</sup>. Esta obra desgraciadamente es continuadora de casi todos los prejuicios arrastrados en los cuatro siglos anteriores. En ella dedica numerosos adjetivos descalificativos a la obra de LUNA como: “*artificio de Abentarique*”<sup>56</sup>, “*historia del mundo musulmán inventada*”<sup>57</sup>, “*empeño pseudohistorigráfico*”<sup>58</sup> o incluso lo tacha de hombre “*sin dotes poéticas y dueño de una cultura muy limitada*”<sup>59</sup>.

Además, así mismo, este autor recoge en su obra calificativos dedicados por el gran MENÉNDEZ PIDAL a la obra de Miguel DE LUNA, en la que se pone en duda la propia capacidad mental del morisco granadino: “*Todo falsario tiene un poco de perturbado, pero Luna*

<sup>51</sup> Op. cit. (MARIN Y MENDOZA 1776), pág. 315.

<sup>52</sup> Op. cit. (ANTONIO 1998), Tomo II, Biblioteca árabe-hispánica, pág. 386. El propio autor afirma al referirse a *Abu Icacim Tarif Aben Taric*: “*Aunque es árabe por su nacimiento y por su familia, puede ser perfectamente adscrito a los autores españoles si es que realmente se trata de un autor real y no ficticio...*”.

<sup>53</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía, que contienen sus mas principales memorias desde el año de 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los Moros el gloriosísimo Rey S. Fernando III de Castilla y León, hasta el de 1671 en que la Católica Iglesia le concedió el culto y título de Bienaventurado*, Tomo V, Madrid, 1796, pág. 388. Extraído [en línea] de <http://books.google.es>

<sup>54</sup> CONDE, J.A., *Historia de la dominación de los Árabes en ESPAÑA: sacada de varios manuscritos y memorias arábicas*, Volumen 1, Barcelona, 1844, prólogo pág. XIV. Extraído [en línea] de <http://books.google.es>

<sup>55</sup> MÁRQUEZ VILLANUEVA, F. “La voluntad de leyenda de Miguel de Luna”. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, nº 30, (2), México, 1981, págs. 359-395.

<sup>56</sup> *Ibidem*, pág. 361.

<sup>57</sup> *Ibidem*, pág. 367.

<sup>58</sup> *Ibidem*, pág. 369.

<sup>59</sup> *Ibidem*, pág. 391.

*tiene un mucho; sus invenciones aturden y marean al lector, como las de un loco, pues desquician y contradicen sin finalidad y fundamento todo cuanto por tradición estamos habituados a tener por cosa sabida*<sup>60</sup>.

Como vemos, no parece que hubiese ningún tipo de misericordia con la obra de Miguel DE LUNA, desterrando de ella cualquier atisbo de realidad histórica ni siquiera mínimamente válida. Se critica desde su falsa conversión al cristianismo hasta sus conocimientos en el idioma latino, e incluso -lo más sorprendente siendo morisco hijo de moriscos- del propio idioma árabe, llegando a tratarse de *“un loco o ebrio”*<sup>61</sup>.

Más recientemente, los muy pocos autores que se han acercado mínimamente a DE LUNA, han tratado con bastante más benevolencia su obra<sup>62</sup>, señalando como uno de los principales objetivos de sus creaciones influir en el monarca hacia el respeto a los linajes españoles de origen moro, calificándolo como *“una figura rica y compleja, que supera la imagen hasta cierto punto secundaria que hasta ahora se tenía de él...”*<sup>63</sup>, tratando de buscar legitimidad al papel de los árabes en la historia más antigua de España.

Nosotros por nuestra parte, nos hemos centrado en este prácticamente desconocido autor debido a una mención que realiza en su *Verdadera historia del rey D. Rodrigo* de la ciudad de Burgos. Lo extraño no es que se mencionase la ciudad de Burgos en el siglo XVI y principios del XVII, pasados ya los días de su máximo esplendor, sino que se haga en un contexto histórico correspondiente al siglo VIII, más concretamente en el año de 755 de la era cristiana<sup>64</sup>. Esto es más de 100 años antes de la población de la ciudad por el conde Diego Rodríguez en el año 884, dato que recoge de forma mayoritaria la crónica hispano-latina.

DE LUNA nos explica en el inicio del libro, así como en el título, que lo que simplemente realiza es una traducción de un texto original aparecido en lengua árabe y cuyo autor es el cronista *Albucacim Tarif Abentarique*, siendo la obra [sic] *“traduzida de la lengua arabiga a la nuestra Española”*<sup>65</sup>. Dicho cronista musulmán afirma en el texto original en árabe y según el texto de Miguel DE LUNA: [sic] *“auerme ballado en la guerra de España, desde el punto que el capitan Tarif entro en ella, con el Conde don Iulian, hasta que se acabo su conquista, personalmente en todas las batallas y encuentros de enemigos, excepto en el cerco de Carmona, y Merida...”*<sup>66</sup>.

<sup>60</sup> *Ibidem*.

<sup>61</sup> *Ibidem*, nota nº 6, pág. 361.

<sup>62</sup> Op. cit. (GARCÍA-ARENAL 2006), pág. 187 y 188. También -a su vez- es tratado desde una perspectiva y análisis crítico libre de prejuicios históricos por el investigador Luis BERNABÉ PONS, en su *Estudio Preliminar* de la reciente reedición de la obra de LUNA: Op. cit. (DE LUNA 2001).

<sup>63</sup> *Ibidem*, pág. 188.

<sup>64</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), *Segunda parte*, pág. 206: *“...en el año ciento y treinta y quatro de la Hixera por el mes de çafar...”*, nota al margen *“concuerta con el año 755”*.

<sup>65</sup> *Ibidem*, Primera parte, pág. 7.

<sup>66</sup> *Ibidem*, pág. 22.

Por tanto, según la traducción de LUNA, el autor de esta crónica se encontraba en la Península Ibérica, junto al ejército árabe de *Ebn-Muḏa*<sup>67</sup>, desde su llegada a nuestro país en el año 711<sup>68</sup>.

Pero para nuestro objetivo investigador del presente trabajo, la importancia de este libro es adquirida en su segunda parte, donde cuenta las batallas entre el ejército invasor árabe con el ejército cristiano del rey astur Alfonso I el Católico, en pleno siglo VIII, en donde afirma el sorprendente relato que por su gran interés reproducimos aquí íntegramente: [sic]

*“El general de los Christianos passo marchando adelante con su campo hasta la Ciudad de Burgos, llamada assi de los Christianos en su lengua, y aunque era pequeña, y bien fuerte, la sitio y cerco por todas partes: y embio a dezir a los cercados, que sino le entregauan aquella Ciudad, no perdonaría la vida a ninguno de los que estauan dentro. Al qual mensaje le respondieron, que hiziesse lo que quisiese, que ellos no tenían orden sino para defenderla. Y vista aquella respuesta, el dia siguiente le dio vn cruel combate. Faltaron en el mucha gente, assi de los Moros, como de los Christianos: no supe el numero cierto, ni de los que murieron en la batalla pasada, y assi no lo pongo aqui. Y como el general Vgarte viesse tanta fortaleza en los Moros, acordo embiarles otro mensagero, con el qual les embio a dezir que sino le entregaban aquella Ciudad, y el ganaua a fuerça de armas, que auian de llegar a pedir misericordia fuera de tiempo: y que les prometia y juraua de no perdonar la vida a ninguno de los que estauan dentro. Y auiendo entendido los cercados su demanda, se juntaron, y trataron entre ellos lo que convenia responder a su enemigo. Y visto que el Rey Abenrahmin auia perdido aquel exercito que auia embiado a su favor, y que no tenían esperança de socorro, y a esta causa casi todos estuuieron determinados a entregarle aquella Ciudad, y librarse del peligro en que estauan puestos. Mas como el Rey Abenrahmin su señor, y que ninguna disculpa auia de ser bastante para con el, y que los auia de castigar por ello, acordaron morir en la defensa de la Ciudad, teniendo atención a que en ella no tenían niños, ni mujeres, porque todas las auian retirado a tierra de Moros, antes que les huuiesse puesto el cerco. Y assi aquella noche que el general del Rey don Alonso estava aguardando la respuesta a su mensageria, unánimes y conformes todos salieron a la media noche, y dieron sobre el campo de los Christianos, y como los cogieron algo descuidados mataron a muchos dellos, y les desbarataron el campo: mas al fin todos murieron peleando como buenos soldados, y solas tres personas dellos escaparon, los quales lleuaron la nueva de aquella perdida al Rey Abenrahmin. Y al dia siguiente los Christianos entraron en aquella ciudad, y se apoderaron della, y de los demas lugares de su comarca, hasta el lugar de Segouia, y se hizieron señores del. Y auiendo ganado aquella tierra, el Rey don Alonso la mando poblar de nuevo, y guarnecio todas las fronteras con gente de guarnición”*<sup>69</sup>.

<sup>67</sup> Op. cit. (DE BURGOS 1822), pág. 226, afirma de este cronista musulmán: “*Abul Casim (Tarif- Aben Taric) tal es el nombre del supuesto autor de una historia de la conquista de España por los árabes, que a principios del siglo XVII publicó Miguel de Luna, intérprete del árabe al servicio de Felipe III rey de España, como una traducción del árabe de Abul-Casim, el cual, según la misma obra, fue uno de los primeros árabes que pasaron a España con Ebn-Muza*”.

<sup>68</sup> Existe una pequeña diferencia entre las crónicas en cuanto a la fecha de la invasión árabe. En la zona norte de la Península (zona noroccidental y la Septimania), las crónicas contemporáneas a ese periodo histórico cuentan la fecha de la invasión musulmana desde el año 714, momento preciso cuando al parecer las tropas musulmanas alcanzan finalmente estas regiones norteñas. Para saber más acerca de esta curiosa datación consultar: (PÉREZ MARINAS 2013), págs. 187 y 188.

<sup>69</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda parte, pág. 209 y 210.

Examinando con un mínimo detalle el relato que dedica DE LUNA al reinado de este Rey<sup>70</sup>, comprobamos cómo las ciudades moras sobre las que el ejército de Alfonso I se abalanza son Burgos y Segovia, pero también Zamora y defiende la ciudad de León<sup>71</sup>.

Las crónicas llamadas *alfonsinas*, que se escribieron en torno al siglo IX dentro del ámbito de la monarquía asturiana que ya hemos mencionado con anterioridad: *Albeldense*, *Rotense*, *Sebastianense*, recogen las ciudades recuperadas por Alfonso I en el siglo VIII a los ejércitos cordobeses. Estas crónicas son consideradas por los historiadores de un altísimo valor histórico como narradoras de los acontecimientos ocurridos en los siglos VIII y IX<sup>72</sup>. Así en la crónica *Albeldense*, se hace mención de la ocupación musulmana de la ciudad de León de esta forma. “...postquam à Sarracenis Spania occupata est, iste primos contra eos sumpsit rebellionem in Asturias, regnante Juzeph in Cordoba, & in Legione Civitate Sarracenorum jussa super Astures procurante Monnuza...”<sup>73</sup>, esto es, que en la ciudad de León se situaría el ocupante musulmán *Monnuza*, como guardián ante los rebeldes astures.

Pero de igual forma, esta crónica *Albeldense* recoge la ocupación de las ciudades de León y Astorga por parte de Alfonso I de esta manera: “...urbes quoque Legionem, atque Asturicam, ab inimicis possessas victor invasit...”<sup>74</sup>.

La conocida como *Crónica de Alfonso III*, en su versión *Sebastianense*, recogerá una lista de ciudades ocupadas por Alfonso I en el siglo VIII<sup>75</sup>, entre las que se encuentra la ciudad de Zamora y de Segovia. Recordemos que el propio *Sebastianense* añade también una localidad conocida como *Burgi* en otro pasaje refiriéndose a una nueva zona repoblada: “...eo tempore populantor Primorias, Lebana, Transmiera, Supporta, Carranza, Bardulia, quae nunc appellatur Castella, & pars maritima Gallaeciae, Burgi...”, cita sobre la que nosotros pensamos que por la propia toponimia del vocablo, así como por la situación geográfica del resto de zonas ocupadas por este Rey, bien podría ser la actual ciudad de Burgos, como hemos mencionado ya en el primer apartado de nuestro trabajo, en las páginas 5 a 8.

El número de ciudades ocupadas por Alfonso I para DE LUNA son 18: “...Y este Rey don Alonso les gano diez y ocho lugares que caen en la frontera de su reyno hacia aquella parte del Norte, los quales tienen tierras muy fértiles...”<sup>76</sup>, mientras que para la crónica *Rotense* son 27. Los diferentes manuscritos paralelos a la *Rotense* estudiados por (GARCÍA VILLADA 1918), mantienen el número de 27, si bien alteran en algún caso el orden de las ciudades. Crónicas más posteriores como la *Crónica Tudense*, ya del siglo XIII, las dejan en 28, es decir, DE LUNA no mantiene este número, reduciéndolo además a 18. Este dato podría ser un indicio claro de la procedencia de su fuente, que en este caso se aleja de las fuentes latinas.

<sup>70</sup> *Ibidem*, Segunda parte, páginas 194 a 210.

<sup>71</sup> *Ibidem*, Segunda parte, páginas 184 a 208.

<sup>72</sup> GIL FERNÁNDEZ, J., *Crónicas Asturianas*, Oviedo, 1985, pág. 31-36.

<sup>73</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1782), Tomo XIII, pág. 450.

<sup>74</sup> *Ibidem*, pág. 451.

<sup>75</sup> *Ibidem*, pág. 481: “...Simul namque cum fratre suo Froilane multa adversus Sarracenos praelia gessit, atque plurimas Civitates ab eis olim oppressas cepit, id est, Lucum, Tudem, Portucalem, Bracaram Metropolitanam, Visenum, Flavias, Agatam, Latesmam, Salmanticam, Zamoram, Abelam, Secobiam, Astoricam, Legionem, Saldaniam, Mabe, Amaiam, Septemancam, Aucam, Velegiam, Alabendsem, Mirandam, Rebendecam, Carbonariam, Abeicam, Brunas, Cinisariam, Alesanco, Oxomam, Cluniam, Argentiam, Septempubicam, exceptis Castris cum villis & viculus suis: omnes quoque Arabes occupatores supraductarum Civitatum interficiens, Christianos fecum ad patriam duxit”.

<sup>76</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda parte, pág. 205.



Si analizamos las ciudades conquistadas por Alfonso I reflejadas en estas crónicas, comprobaremos que próximas al entorno noroccidental de la ciudad de Burgos, en un radio de menos de 100 km, se mencionan *Saldaniam*, *Mabe*, *Amaiam* y *Septemancam*; las que se corresponderían con un radio de unos 100 km hacia el noreste respecto de la capital burgalesa serían *Aucam*, *Velegiam*, *Alabensem*, *Mirandam*, *Rebendecam*, *Carbonariam*, *Abeicam*, *Brunes*, *Cinisariam* y *Alesanco*; finalmente y en un radio de unos 100 km hacia el sur localizamos *Oxomam*, *Cluniam*, *Argentiam*, *Septempublicam*.

Pese a que algunas de estas ciudades todavía hoy son discutidas por los investigadores, lo que queda claro es que todas están en el entorno más próximo a Burgos, tanto hacia el noroeste como hacia el noreste y como hacia el sur, siendo -por cierto- la totalidad de ellas asentamientos antiguos romanos, los cuales mantienen así su toponimia latina romana<sup>77</sup>.

Los límites hasta los que el rey Alfonso I llevó sus conquistas quedan perfectamente reflejados en el *Albeldense*, situándolo junto a un accidente geográfico: el río Duero<sup>78</sup>.

En definitiva, uno de los argumentos que se ha empleado en reiteradas ocasiones para descartar cualquier tipo de asentamiento anterior al Burgos del conde Diego Rodríguez, como es el fácil acceso al lugar que ocuparía el Castillo de Burgos desde la cercana Rioja -lugar de presencia continua de los ejércitos cordobeses- en tiempos anteriores al conde Diego<sup>79</sup>, quedaría pues arruinado por la historiografía que presentan estas fuentes primigenias altomedievales, que convergen con las fuentes en que se basa también DE LUNA, presentando la región donde se asienta Burgos, e incluso zonas mucho más al sur, llenas de asentamientos, castillos y fortificaciones cristianas arrebatadas a los moros en pleno siglo VIII.

No se debe olvidar, llegados a este punto, el documento de fundación el 24 de abril de 759 por parte del rey Fruela, hijo de Alfonso I, del Monasterio de San Miguel de Pedroso, situado junto al río Tirón en la conocida como “Riojilla burgalesa” a escasos cinco kilómetros de Belorado<sup>80</sup>. Por tanto, en un entorno muy próximo a Burgos y situado en la calzada romana que a través de la ciudad burgalesa de *Auca* se adentraba en la Rioja y

<sup>77</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918). El autor en un índice geográfico al final de su obra analiza todas estas ciudades. Así tenemos: “*Saldaniam*: Saldaña pueblo de la provincia de Palencia; *Mabe*: partido judicial de Cervera de río Pisuerga, provincia de Palencia; *Amaiam*: Amaya, pueblo de la provincia de Burgos, partido judicial de Valladolid; *Septemancam*: Simancas, provincia de Valladolid; *Auca*: estuvo situado cerca de Villafranca Montes de Oca, provincia de Burgos; *Velegia*: se disputa sobre su situación, creyéndose por el orden que se menciona, que era una ciudad o región entre Auca y Alaba; *Mirandam*: la relaciona con Miranda de Ebro; *Reuendeca*: Revenga, lugar al Este de Miranda, Ebro abajo, a la entrada de las Conchas; *Carbonera*: tres leguas al Sur de Miranda; *Abeica*: Abalos o Abejar (Soria); *Brunes*: Briones, pueblo de la provincia de Logroño; *Cinisaria*: Cenicero: pueblo de la provincia de Logroño; *Alesanco*: pueblo de la provincia de Logroño partido judicial de Nájera; *Oxoma*: Osma; *Clunia*: situada en un cerro de Peñalba de Castro, provincia de Burgos; *Argentia*. *Arganza*, pueblo de la provincia de Soria; *Septepublica*: Sepúlveda”.

<sup>78</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1782). *Cronicón Albeldense*, Tomo I, pág. 451: “...Campos, quos dicunt Gotbicos, usque ad flumen Dorium eremavit, & Christianorum Regnum extendit...”.

<sup>79</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS, Burgos en la Alta Edad Media 1991), en pág. 237 afirma el autor: “porque hemos de pensar que desde el año 714 hasta el 923 en que el poder islámico fue desalojado de la Rioja, los musulmanes se hallaban firmemente asentados en todo el valle del Ebro hasta las Conchas de Haro...desde Nájera podían controlar todas las tierras hoy burgalesas de los ríos Tirón y Oca y podían razzziar casi cada día las del Arlanzón”.

<sup>80</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G. *El condado de Castilla (711- 1038), la Historia frente a la Leyenda*, Tomo I, Valladolid, 2005, pág. 105.

conectaba con las *civitates* conquistadas a los moros que recogen las fuentes historiográficas asturianas: Alensanco, Cenicero, Briones, etc., se evidencia la existencia de la suficiente seguridad como para como para fundar allí un monasterio femenino<sup>81</sup>.

Por tanto, en nuestra opinión, queda claro que el morisco Miguel DE LUNA en su relato no emplea la cronología de las conquistas sobre los moros por parte del rey Alfonso I de las ciudades de Zamora, León, Burgos y Segovia de manera falaz ni fabulada, sino que coincide nada menos que con la cronología dada por fuentes latinas que son reconocidas de gran solvencia por los historiadores, como la *Albeldense* y las variantes de las *Crónicas de Alfonso III: Sebastianense, Rotense y Ovetense*. Si suponemos que estas fuentes latinas fueron conocidas por el propio DE LUNA, gracias a su acceso a las bibliotecas reales, a través de su papel como traductor real, entonces debemos suponerle un nivel de conocimiento del latín muy superior al que sus detractores le achacaban, dudando incluso de su conocimiento de esta lengua. No debemos olvidar que en la época de Miguel DE LUNA estas primeras fuentes latinas no se encontraban publicadas y recopiladas en ninguna obra completa, ya que hasta que el padre fray Henrique FLÓREZ no realizó su archiconocida obra *España Sagrada* en el siglo XVIII (FLOREZ 1782), su acceso al gran público sería prácticamente imposible, si bien en el año 1615 el obispo de Pamplona: fray Prudencio SANDOVAL, publicó varias de estas crónicas realizadas en los siglos XI y XII<sup>82</sup>, que pudieron llegar así a un público ciertamente muy erudito, pero que de ninguna manera pudieron influir en la obra de LUNA, por ser publicadas varios años después de la obra del granadino y apenas cuatro años antes de la muerte de éste<sup>83</sup>.

La forma en que Miguel DE LUNA trata al cabeza del nuevo estado musulmán que se forma en el sur de España, en casi toda la obra referido como “*Rey de España*”<sup>84</sup> pese a que pudiese parecer un anacronismo histórico, coincide con las fuentes latinas más antiguas de los siglos VIII y IX, especialmente con las francesas como el *Chronicon Moissiacense*<sup>85</sup>, donde se escribe: “*Anno 732. Abderaman, rex Spaniae, cum exercitu magno Sarracenorum per Pampelonam et montes Pirineos transiens, Burdigalem civitatem obsidet*”<sup>86</sup>, siendo por tanto un indicio más de la antigüedad de la fuente consultada por DE LUNA, ya fuese latina o árabe.

<sup>81</sup> *Ibidem*, pág. 105 y 106. El propio autor reconoce que este asentamiento tan temprano de un monacato en la cuenca del Tirón “*ha suscitado no pocos problemas históricos*”, debido a la controversia que produce la presencia del Rey en la fundación de un monasterio, en una zona que los historiadores tradicionalmente han calificado de plena ocupación musulmana hasta bien entrado el siglo X. Finalmente, termina asegurando el autor que los límites del territorio controlado por el rey Fruela serían bastante más amplios a los tradicionalmente asignados a la resistencia cristiana frente al emirato cordobés, acotados únicamente a los Montes Obarenes y Sierra de Cantabria (Álava).

<sup>82</sup> SANDOVAL, P., *Historias de Idacio Obispo que escribió poco antes que España se perdiese. Nunca hasta agora impresas, con otras notas tocantes a estas historias, y Reyes dellas*, Pamplona, 1615. Extraído [en línea] de <http://books.google.es>

<sup>83</sup> *Op. cit.* (GARCÍA-ARENAL 2006), pág. 216. Suponen los autores la muerte del médico granadino en el año de 1619.

<sup>84</sup> *Op. cit.* (DE LUNA 1606), Segunda parte, pág. 194: “...*Luego que se corono por Rey de España el Mabometano Abdaliziç...*”.

<sup>85</sup> PÉREZ MARINAS, I. “*Regnum Gothorum y Regnum Hispaniae en las crónicas hispano-cristianas de los siglos VIII y IX: continuación, fin o traslado en el relato de la conquista árabe*”, en *Estudios Medievales Hispánicos*, 2, 2013. pág. 181 y 182. Asigna el autor el año de 818 para el *Chronicon Moissiacense*.

<sup>86</sup> *Ibidem*, pág. 185.

PÉREZ MARINAS, que ha estudiado brillantemente todas las crónicas existentes posteriores a la conquista árabe señala: “...una concepción más centrada en la situación política del valiato de Córdoba y no tanto a la propia -del mundo latino- llama a los gobernantes de al-Ándalus como reyes de sarracenos y reyes de Hispania...”<sup>87</sup>, añadiendo además “...esta interpretación sigue la línea trazada por las crónicas cristiano-andalusíes, por lo que el reino de los godos ha sido sucedido por el reino de los sarracenos y el reino de Hispania continúa sin interrupción”<sup>88</sup>. Se refiere PÉREZ MARINAS a dos crónicas cristiano-andalusíes: la *Crónica arábigo-bizantina* del 741 y a la *Crónica mozárabe* de 754, las cuales proceden de al-Ándalus y que fueron escritas por mozárabes muy poco tiempo después de la conquista<sup>89</sup>. El tratamiento en la obra de LUNA de “*Rey de España*”, lejos de ser un anacronismo, vuelve a apuntar hacia un origen proto-mozárabe o incluso propiamente árabe de la fuente utilizada.

Sobre estas dos fuentes afirma PÉREZ MARINAS: “a pesar de que las crónicas discrepan en si la conquista árabe fue un hecho positivo o negativo, llama la atención que ofrezcan una visión historiográfica tan parecida, incluso teniendo en cuenta que debían compartir una fuente árabe”<sup>90</sup>. PÉREZ MARINAS establece además el trasfondo que comparten ambas fuentes mozárabes: “el reino de los godos ha sido finiquitado por los árabes, concretamente por el califa al-Walid mediante el general Musa ibn Nusayr, mientras que el reino, es decir, el reino de Hispania, prosigue como institución bajo el dominio y la imposición de tributos de los nuevos gobernantes...”<sup>91</sup>.

Este mismo es pues el fondo de la obra de Miguel DE LUNA, apuntando como principal fuente escrita para realizar su *Verdadera historia del Rey Don Rodrigo* a estas crónicas mozárabes o incluso por qué no, a la fuente árabe común de estas dos últimas crónicas cristiano-andalusíes<sup>92</sup>. Su grado de conocimiento del lenguaje arábigo le hubiese podido permitir acceder directamente a estos legajos, sin tener que pasar por las fuentes latinas, legajos que hubiesen manejado los diversos mozárabes que acudieron al norte de la Península, y que fueron quedando relegados en las bibliotecas al perderse el conocimiento de este lenguaje semítico, cuando no directamente destruidos -recordemos la expulsión de los moriscos y la prohibición de hablar la algarabía-<sup>93</sup>.

Es así como la supuesta invención de una crónica para desarrollar una nueva Historia de España, argumento utilizado por los autores<sup>94</sup> que pusieron en auténtica tela de juicio su obra -cuando no le atacaron personalmente por su supuesto cripto-islamismo y sus orígenes moriscos-, tornaría ahora en cambio en la utilización de una fuente muy inicial, apenas comenzada la conquista por los ejércitos musulmanes de la Península, pudiendo ser esta fuente cristiano-islámica o directamente árabe.

<sup>87</sup> *Ibidem*, pág. 185.

<sup>88</sup> *Ibidem*.

<sup>89</sup> *Ibidem*, pág. 176.

<sup>90</sup> *Ibidem*.

<sup>91</sup> *Ibidem*, págs. 176 y 177.

<sup>92</sup> *Ibidem*, pág. 176. El autor apunta a la posibilidad de que ambas crónicas mozárabes compartan una misma fuente común árabe.

<sup>93</sup> “*Lengua árabe escrita normalmente en caracteres latinos que hablaron los últimos moriscos asentados en la España del siglo XVI y XVII*”: [www.rae.es](http://www.rae.es)

<sup>94</sup> Recordemos, por ejemplo, la reciente obra de MÁRQUEZ VILLANUEVA, en op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), págs. 359-395. El autor dedica adjetivos como “*artificio*”, “*historia inventada del mundo musulmán*” o “*empeño pseudohistoriográfico*” a la obra de Miguel DE LUNA.

Si bien es cierto que DE LUNA emplea varios anacronismos históricos que en modo alguno se pueden reconocer en la España del siglo VIII, creemos que lo hace para favorecer al lector su ubicación en la geografía administrativa de la España del siglo XVI-XVII, como cuando afirma: “...*Trata como el Rey don Pelayo gano una ciudad en Castilla, llamada de los christianos Legio, con todos los lugares de su provincia, y echo della a los moros sus moradores...*”<sup>95</sup>.

Por supuesto no podemos admitir a León supeditada políticamente a Castilla en pleno siglo VIII, pero si consultamos la obra de Miguel DE LUNA, estos recursos los emplea en los títulos que resumen cada uno de los capítulos (una clara aportación personal), así en el propio texto cuando habla de la ciudad de León, utiliza expresiones como “...*El Rey Aben Rabmin llevo sobre aquella ciudad llamada Legio...*”<sup>96</sup> o bien aparece como Reino: “*sobre lo que convenia proveer y ordenar para conquistar el reyno de Legio*”<sup>97</sup>, no haciendo ninguna mención a Castilla, y por tanto se adapta más a la realidad política de los siglos VIII y IX. Exactamente igual es lo que pasa con la citación de la ciudad de Burgos, a la que en todo el capítulo en el que se refiere a ella en ningún momento la relaciona con Castilla.

Distinto caso es el referido a la ciudad de Toledo, a la que en los desarrollos de los capítulos se suele relacionar con Castilla, pero creemos que se trata de una aportación del propio LUNA, con el fin de reafirmar la importancia de esta ciudad sobre el conjunto de todas las ciudades de España, teniendo en cuenta que, en pleno siglo XVI, era la ciudad que llevaba el más importante peso político y social del Reino<sup>98</sup>.

Existe un dato más que DE LUNA introduce en los capítulos que dedica al rey astur Alfonso I -ambientado como sabemos en el siglo VIII-, y que DE LUNA no pudo inventarse dado que es plenamente coincidente con las crónicas latinas de la época. DE LUNA en su obra *La Verdadera historia del rey D. Rodrigo*, señala la forma de morir del Rey. En un siglo lleno de batallas, conspiraciones en la corte, muertes prematuras (recordemos la muerte muy temprana del rey Fruela -hijo de Alfonso I- producida en el campo de batalla y el fratricidio cometido por éste según narra la crónica *Albeldense*)<sup>99</sup>, hace que la muerte natural sea una auténtica noticia extraordinaria en relación a un monarca.

DE LUNA afirma: [sic] “...*el rey Don Alonso estava muy contento....enfermò de vna aguda enfermedad, de la qual murió naturalmente, y passo desta presente vida*”<sup>100</sup>. De nuevo vuelven a surgir coincidencias con las tenidas por fidedignas fuentes contemporáneas latinas. Las crónicas *Rotense* y *Sebastianense* -consideradas como unas de las más antiguas- afirman de este Rey

<sup>95</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Primera parte, pág. 230.

<sup>96</sup> *Ibidem*, Primera parte, pág. 233.

<sup>97</sup> *Ibidem*, Segunda parte, pág. 184.

<sup>98</sup> *Ibidem*, Primera parte, pág. 25, donde se afirma: “...*y la Reyna por yr mas acompañada y con alguna seguridad, acepto su servicio, y dio la buelta a vna Provincia, llamada en Español Castilla: y llegando a la ciudad de Toledo, fueron recibidos del Rey don Rodrigo...*”, o cuando afirma en *Primera parte*, pág. 85. “...*descubrió una ciudad muy hermosa al parecer, y fuerte, a la que llaman los moradores de aquella tierra Toledo. Esta ciudad es cabeça de aquella provincia de Castilla, y donde los Reyes Christianos siempre tenían su corte*”.

<sup>99</sup> SIMÓN DÍAZ, J., *Seminario Pintoresco español n° 19*, pág. 53, Madrid, 1837-1857. Extraído de la traducción del cronicón *Albeldense* que realiza el propio autor: “*Froila, su hijo, reinó XI años. Alcanzó victorias, pero fue bárbaro en sus costumbres. Mató a su hermano Vimarano, porque no aspirase al Reino. El, después, á causa de su fiereza, fue muerto en Canicas en la era de DCCCCVI*”.

<sup>100</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda parte, pág. 210.

que: “*Regnavit annos XVIII. Vitam feliciter in pace finiuit...*”<sup>101</sup>, mientras la considerada anterior a estas últimas y conocida como *Albeldense* afirma con rotundidad: “*Deo atque hominibus amabilis existit. Morte propria decessit*”<sup>102</sup>, es decir, que muere de propia muerte natural -una auténtica rareza en aquel tiempo- tal y como el propio DE LUNA afirma. No se debe obviar el pequeño detalle de su felicidad en cuanto a su estado de ánimo, que recogen tanto las crónicas *Rotense* y *Sebastianense* como DE LUNA, quien señala “*Don Alonso estava muy contento*”<sup>103</sup>.

No parece que todas estas coincidencias surgidas de los relatos de LUNA con las “sacrosantas” fuentes latinas sean una pura casualidad, o que respondan con la obra de “*moriscos falsificadores*” con la que se trató a DE LUNA y otros autores moriscos granadinos como él desde el mismo siglo XVII, desautorizándoles como fuente veraz<sup>104</sup>. GODOY ALCÁNTARA en su *Historia crítica de los falsos cronicones*, llega a afirmar: “*El libro de Luna, infinitamente de menos valer como obra de imaginación que el que pretendía reemplazar, pero embutido de todos los decires, cuentos e historietas que circulaban sobre aquellos sucesos hasta entre el ínfimo vulgo*”<sup>105</sup>.

Desde luego, el nivel de conocimiento que demuestra DE LUNA del periodo histórico del rey Alfonso I, no sólo se parece al que afirman las crónicas latinas más antiguas existentes que relatan ese periodo del siglo VIII: (*Albeldense, Rotense, Ovetense, Sebastianense, Moissiacense*, escritas en el siglo IX)<sup>106</sup>, sino que incluso en expresiones y datos muy específicos -como el de su estado de ánimo- son prácticamente idénticos.

Datos muy concretos, como la particular forma de sucesión de los primeros reyes astures (siguiendo la tradición de los visigodos) mediante una “monarquía electiva”, son manejados con completa soltura por DE LUNA. Pese a la parquedad de las fuentes latinas vistas, DE LUNA demuestra un conocimiento de la monarquía asturiana del siglo VIII ciertamente inexplicable.

Los primeros reyes asturianos: Pelayo, Alfonso y Fruela, actuarán más como “jefes militares” que como una monarquía tradicional, siendo su elección electiva<sup>107</sup>. Este dato sería muy difícilmente conocido por el gran público y también por DE LUNA, teniendo en cuenta los largos siglos pasados con respecto a la monarquía hereditaria, plenamente ya asentada en tiempos del granadino. Además, en esta sucesión se daba un caso muy particular y que hubiese fácilmente generado un error en su copia y transcripción literal por DE LUNA: pese a suceder en la jefatura del incipiente estado asturiano el vástago (Fruela) a su padre (Alfonso I), ésta se realizó de manera electiva y no hereditaria como sería lo más inmediato suponer por DE LUNA en el siglo XVI.

<sup>101</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 70. y op. cit. (FLÓREZ 1782), pág. 482.

<sup>102</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1782), Tomo XIII, pág. 451.

<sup>103</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda parte, pág. 210.

<sup>104</sup> Op. cit. (GODOY ALCÁNTARA 1868), en pág. 105, afirma: “*Estos moriscos falsificadores representaban admirablemente su comedia*”.

<sup>105</sup> *Ibidem*, pág. 9.

<sup>106</sup> Op. cit. (PEREZ MARINAS 2013), pág. 181.

<sup>107</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F.J., “La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós”, *Congreso de Historia Medieval, Oviedo (27 septiembre- 2 octubre)*, 1993, pág. 68.

Las crónicas latinas, casi contemporáneas a los sucesos narrados, lo tratan de una forma muy parca, siendo uno de los terrenos donde, como afirma FERNÁNDEZ CONDE, “*las crónicas se mueven con una mayor imprecisión*”<sup>108</sup>. Pero lo más sorprendente de todo es que, si bien hoy sabemos que estas primeras elecciones de los reyes asturianos se hacían de manera electiva<sup>109</sup>, en las propias crónicas latinas -recién referidas- realizadas a finales del siglo IX, es decir, unos 120 años después de los hechos en ellas narrados, se le da la apariencia de una sucesión hereditaria.

Se manipula así la realidad histórica anterior en favor de una monarquía hereditaria a la que se tiende ya en tiempos de Alfonso III, cuando se realizan estas crónicas, que no olvidemos servían fundamentalmente como propaganda política del Reino, presentando una clara intencionalidad destinada a lograr sus objetivos.

Estos hechos serán lógicamente recogidos por las grandes crónicas escritas en el siglo XIII como *De Rebus Hispaniae* o la *Estoria de España*, que marcarán la historiografía de los siglos posteriores, a las que DE LUNA podría haber tenido acceso.

Así la crónica *Rotense* afirma: “...*Filius eius Fafila in regno successit...*”<sup>110</sup> o cuando dice “...*pos Fafilanis interitum Adefonsus succesit in regnum...*”<sup>111</sup>. Pero el dato más interesante para nosotros es la sucesión de Alfonso I por su hijo Fruela. La crónica *Rotense* afirma escuetamente: “... *Post Adelfonsi discessum Froila filius eius succesit in regnum...*”<sup>112</sup>, siendo todavía la crónica *Albeldense* mucho más escueta al respecto “...*Froila filius eius eg. An. XI...*”<sup>113</sup>. Es decir, contrariamente a lo que hoy los historiadores afirman, en estas crónicas latinas se describe una sucesión hereditaria de estos reyes. No debemos olvidar su carácter de obras de patrocinio real por el propio Alfonso III, a partir del cual la sucesión se va a realizar de manera hereditaria abandonado el modelo visigótico electivo, siguiendo un modelo de monarquía fuerte y pujante, evitando así las guerras intestinas que el modelo electivo generaba.

Este pasaje de la muerte de Alfonso I y la sucesión de su hijo Fruela lo narra detalladamente DE LUNA de esta manera: “... *Mas como el mundo nunca dio a ningún viviente cumplido contento, enfermó de vna aguda enfermedad, de la qual murió naturalmente, y passo desta presente vida. La qual muerte fue bien sentida de todos los suyos, assi començaron entre los Christianos grandes dissensiones sobre qual auia de ser Rey: las cuales duraron por espacio de dos años. De lo qual se holgaron mucho los Moros, porque entendieron que aquellas disconformidades auian de ser causa bastante de la destruycion de todos ellos. Mas auiendose juntado los grandes Alcaydes de su reyno, de vna conformidad alçaron y coronaron por Rey al Príncipe don Fruela. Algunos quieren dezir, que no era hijo legítimo del Rey don Alfonso sino natural, auido en una mujer de caridad deuda suya: por cuya causa nacieron en su elección aquellas contenciones*”<sup>114</sup>.

<sup>108</sup> *Ibidem*, pág. 69.

<sup>109</sup> *Ibidem*, pág. 68.

<sup>110</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918) pág. 67.

<sup>111</sup> *Ibidem*, pág. 67 y 68.

<sup>112</sup> *Ibidem*, pág. 71.

<sup>113</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1782), Tomo XIII, pág. 451.

<sup>114</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda Parte, pág. 210 y 211.

Por tanto DE LUNA acierta con la historia tal y como hoy se conoce. En un detalle tan tremendamente técnico como en este caso, donde tras la consulta de cualquiera de las fuentes latinas a las que hubiese tenido acceso habría transferido a su obra el modelo de sucesión hereditario narrado en ellas, no lo hace, acertando plenamente.

DE LUNA se aleja de nuevo de estas fuentes latinas como modelo en el cual podría haberse inspirado. Como vemos, lejos de responder su obra a una invención o creación fantástica, se manifiesta como muy precisa con los datos que ofrece respecto a la forma de sucesión de estos primeros reyes asturianos, datos históricos que hoy ya conocemos con total seguridad.

Tal y como afirma FERNÁNDEZ CONDE<sup>115</sup>, la forma trágica de morir del propio Fruela, confirma su elección como monarca de forma electiva, no sin muchos problemas como solía ocurrir en estos casos. Recordemos cómo escuetamente recogen las crónicas latinas la vida de este Rey: “*Froila, su hijo, reinó XI años. Alcanzó victorias, pero fue bárbaro en sus costumbres. Mató a su hermano Vimarano, porque no aspirase al Reino. El, después, á causa de su fiereza, fue muerto en Canicas en la Era DCCCVP*”<sup>116</sup>.

Si DE LUNA se inspiró en estas crónicas latinas para desarrollar su relato respecto a la sucesión de este Rey, lo razonable hubiese sido imaginar una sucesión hereditaria de hijo a padre como venía muchos siglos sucediendo en las monarquías hispanas.

Si lo que hace DE LUNA es desarrollar un relato fantástico e inventado tras descubrir cómo en estas crónicas se describe a un rey Fruela sádico que mata a su propio hermano, no sólo poseía una imaginación envidiable, sino que se adelantó certeramente en varios siglos a la consideración -que hoy nadie duda- del sistema empleado en la sucesión de estos primeros reyes asturianos: la elección.

Sorprende, a su vez, que una vida tan azarosa como la del rey Fruela no fuese considerada por DE LUNA en su obra. Recordemos el apelativo de “*historia novelada*” o de “*empeño pseudohistoriográfico*”<sup>117</sup> dedicado por alguno de los críticos de su obra.

Nada en ella se narra en cuanto a un episodio tan apropiado en cualquier novela o creación fantástica como es el asesinato de un hermano -con sus propias manos como afirma la crónica *Albeldense*- para lograr un objetivo político, así como su propia muerte violenta llevada a cabo por su propio pueblo. Todas, absolutamente todas las crónicas latinas que hemos consultado, contienen estos hechos narrados con mayor o menor precisión. Hubiese sido relativamente fácil para DE LUNA acceder a este relato.

La obra de LUNA, finaliza con las conquistas del rey Fruela I por el territorio gallego y portugués (ciudad de Setúbal)<sup>118</sup>, donde afirma: “*...quería hacer guerra a los Christianos del reyno de Galicia...*”<sup>119</sup>, coincidencia ésta por cierto con la crónica *Rotense*, que en las pocas líneas que esta crónica latina del siglo IX dedica a este Rey afirma “*...in loco qui uocatur*

<sup>115</sup> Op. cit. (FERNÁNDEZ CONDE 1993), pág. 69.

<sup>116</sup> “Crónica Albeldense”, *Semanario Pintoresco Español* n° 19, 9 de mayo de 1832, pág. 147.

<sup>117</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 369.

<sup>118</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda Parte, págs. 210 a 214.

<sup>119</sup> *Ibidem*, Segunda Parte, pág. 211.

*Pontuio provinciae Galleciae praeliauit...*<sup>120</sup> así como “*Galleciae populos se rebellantes simul cum patria devastavit*”<sup>121</sup>, es decir, traducido al español dice: “...a los pueblos de Galicia que contra él se rebelaron los venció y sometió a esta provincia a una fuerte devastación”<sup>122</sup>. Pero nada se dice en el texto de Miguel DE LUNA del episodio del terrible asesinato de su hermano Vimara por el propio Rey o de su propia muerte violenta a manos de los suyos.

Estos episodios podrían haber dotado a la narración de un cariz trágico siempre deseado en este tipo de crónicas. El propio Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA afirma que “*la historia del mundo musulmán inventada por Miguel de Luna abunda en conspiraciones, rebeldías y excesos criminales*”<sup>123</sup>.

Parece increíble que conociendo estos datos a través de todas las crónicas latinas, que en modo alguno afectaban al pueblo morisco y por extensión al pueblo árabe, DE LUNA los obviase. Incluso la narración de estos hechos subrayaría el carácter violento e inhumano de los pueblos cristianos norteños. Su ausencia, creemos, sólo podría deberse a un hecho: su canal de información no procede de estas fuentes cristianas.

Un dato obvia DE LUNA en su *Verdadera historia del rey Don Rodrigo* que sí afecta al pueblo árabe. Suponemos que lo hizo intencionadamente.

La crónica *Rotense* afirma que el rey Fruela I aniquiló en la provincia de Galicia a 54.000 musulmanes y “...cogió vivo al general de la caballería, llamado Umar, y en el propio lugar lo decapitó”<sup>124</sup>.

Este individuo además sería no poco conocido, dado que según MARTÍNEZ DÍEZ<sup>125</sup>, se trataba ni más ni menos que del hijo de un primo carnal del propio Abderramán I.

Si como parece lo lógico, quisiese DE LUNA magnificar el carácter violento y sin misericordia de un rey cristiano frente a un general árabe vencido en combate y sin posibilidad de defensa, parece factible que DE LUNA lo hubiera incluido en su narración; máxime teniendo en cuenta la gran cantidad de datos y pequeños detalles descritos por estas crónicas latinas iniciales (sobre todo referidos a el rey Alfonso y su hijo Fruela), que DE LUNA demuestra conocer en profundidad al incluirlos en su historia.

Esta ausencia de noticias respecto de aquel macabro suceso más parece apuntar hacia una deliberada intencionalidad de las fuentes árabes de omitir esta gran derrota, al igual que a menudo hacían los cronistas cristianos en sentido inverso.

Es decir, creemos con seguridad que éste es un dato muy representativo de que si DE LUNA hubiese querido recoger este suceso, ya descrito en la práctica totalidad de las

<sup>120</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 71.

<sup>121</sup> *Ibidem*, pág. 71 y 72.

<sup>122</sup> RODRÍGUEZ MUÑOZ, J., *Colección de textos y documentos de la historia de Asturias, Volumen I*, Oviedo, 1990, pág. 58.

<sup>123</sup> Op.cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 367.

<sup>124</sup> *Ibidem*, pág. 57.

<sup>125</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G., *El condado de Castilla (711-1038): la historia frente a la leyenda. Tomo I*, Valladolid, 2005, pág. 101.



fuentes latinas, hubiera reafirmado el carácter violento de los cristianos, apuntalando de este modo la argumentación final de la obra, favorable hacia el pueblo morisco y por tanto árabe.

Más parece indicar por contra, que lo que realmente está consultando es una o varias fuentes islámicas, donde una derrota de este calibre es completamente borrada de la historiografía militar islámica, que habitualmente magnificaba las victorias y olvidaba sus derrotas. No olvidemos que en su origen estas crónicas se crean desde el propio entorno del poder, y por tanto los cronistas sirven de manera normalmente servil al promotor de las crónicas, en este caso el valí<sup>126</sup> de Córdoba. También existe la posibilidad de que la victoria fuese inventada por las fuentes cristianas ya descritas del siglo IX, por lo que lógicamente una fuente musulmana no pudo recogerla por ser fabulada.

La obra de Miguel DE LUNA termina en pleno reinado de Fruela, concretamente en el año de 763 d.C.<sup>127</sup>. Según los historiadores, el fratricidio y su propia muerte acontecieron en fechas muy próximas<sup>128</sup>. Su muerte violenta, a manos de su pueblo según las crónicas, se produce en el año 768<sup>129</sup>, es decir, cinco años más tarde de la fecha en que el supuesto cronista árabe -que traduce DE LUNA- finaliza su obra.

Nuevamente DE LUNA, nos vuelve a sorprender ajustando tantas variables (hechos significativos de cada reinado, fechas cronológicas de los acontecimientos más destacados,...etc.) sin demostrar el más mínimo error cronológico. No pudo por tanto incluir DE LUNA estos hechos tan singulares y apasionantes de la vida del rey Fruela porque no habían acontecido todavía en las fechas en las que el supuesto cronista musulmán del siglo VIII, se encuentra describiendo las acciones de su reinado. Sucederían en tal caso cinco años después.

DE LUNA no comete, por tanto, el error de incluir un dato tan sorprendente en la vida de un Rey como es un fratricidio y que tan bien encajaría en su Historia de España, pese a estar incluido dicho acto luctuoso en las crónicas hispano-latinas. Además, el hecho de que dicho asesinato fuese cometido pocas fechas antes de su muerte, es sólo sostenido muy recientemente por los investigadores<sup>130</sup>, pudiendo haber imaginado DE LUNA el asesinato del hermano del Rey perfectamente unos años antes, encajándolo en la cronología que muestra en su obra respecto de este rey Fruela y antes de llegar el año 763, cuando según DE LUNA el cronista musulmán autor del relato finaliza la obra.

Se separa de nuevo DE LUNA, con esta serie de datos muy concretos y específicos de la vida de estos primeros monarcas astures, de la secuencia narrativa que ofrecían las

<sup>126</sup> En algunos estados musulmanes, gobernador de una provincia o de una parte de ella: [www.rae.es](http://www.rae.es)

<sup>127</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda parte, pág. 214. Anota el “supuesto” autor árabe de la crónica: “...y en este estado quedo la guerra aquel año. Y loado y ensalzado y glorificado el nombre de nuestro soberano Dios, Amen. Acabose de escribir este libro de la Historia de España en la Ciudad de Bucara a tres días del mes de Ramadan, del año ciento y quarenta y dos de la Hixera. Y loado sea Dios, Amen. Nota al margen: Concuera con ele año de 763 por el mes de septiembre”.

<sup>128</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *Orígenes de la nación española, Volumen 1*, pág. 307 “...Y dándole Dios la suerte de su hermano, afirmaba el viejo cronista refiriéndose al torpe fratricidio de Fruela, éste fue poco después asesinado por los suyos -dice sibilínamente la crónica regia- en 768, a los doce años y tres meses de su reinado”.

<sup>129</sup> Las crónicas afirman que Fruela murió en el año de la era 806 (*Era Hispana*). Para hacer la equivalencia con la era actual se deben restar 38 años, es decir su homicidio aconteció en el año de 768 d.C.

<sup>130</sup> Op. cit., (FERNÁNDEZ CONDE 1993), pág. 69.

más antiguas crónicas hispano-latinas que describían estos hechos. Lo hace además con una precisión cronológica realmente impresionante.

Resulta pues extremadamente difícil pensar que, habiendo servido estas primeras crónicas hispano-latinas -conocidas también como *crónicas asturianas*<sup>131</sup>- de fuentes para su narración, y siendo la descripción de este período tan parco en las mismas, DE LUNA no sólo no cometa un error, sino que desarrolla y acompaña una información que en ningún momento aparece en dichas fuentes latinas.

Se ajusta además -como cuando trata de la elección de Fruela- a lo que hoy en día mantienen los historiadores de este período, contrariamente a lo que afirmaban las crónicas latinas de la época y otras posteriores, manipuladas en estos aspectos ya por la persona que las promovió: Alfonso III, un claro defensor de la sucesión hereditaria y no electiva para los suyos.

Mucho menos podemos pensar que se trate esta narración de hechos inventados a su albur. La correspondencia con la historiografía de los hechos narrados, hoy comúnmente aceptada por los investigadores que se han acercado a este período histórico, nos hace del todo imposible ya suponer una historia fabulada al respecto. DE LUNA -creemos firmemente- no pudo inventar los hechos narrados.

Muy al contrario, la obra de Miguel DE LUNA presenta multitud de datos y de matices que hacen que se le deba considerar de un gran valor histórico. Estos datos apuntan hacia la existencia de una o varias fuentes islámicas para esta obra, que hacen que su narrativa se separe, en cierta medida, de las fuentes latinas.

Esto es fuertemente acusado en la obra cuando se narran hechos que afectan más directamente a la comunidad musulmana, como por ejemplo las derrotas de sus ejércitos. No obstante, mantiene a su vez el hilo argumental y secuencial de datos geográficos e históricos que son coincidentes -en muchos pasajes- con los hechos narrados en las *crónicas astures*.

Es decir, este acercamiento y a su vez alejamiento de las fuentes latinas, parece estar indicándonos claramente que lo que está ocurriendo es que: DE LUNA bebe de una fuente literalmente “alternativa” -si bien posiblemente contemporánea- a las fuentes conocidas cristianas; una fuente que narra los mismos episodios que las *crónicas asturianas*, pero desde otro punto de vista, desde el mundo islámico.

El caso más desconcertante es que DE LUNA tenga conocimientos del contenido de una obra conocida como *Crónica Profética*. Esta crónica no se conserva como tal, sino inserta -en parte- dentro de la conocida como *Crónica Albeldense*<sup>132</sup>; pero hoy nadie duda de su datación en el año de 883, si bien sus fuentes son anteriores. Lo más extraño de todo es que hasta que no se publicó la *España Sagrada* del padre FLÓREZ en el siglo XVIII, no se

<sup>131</sup> DACOSTA MARTÍNEZ, A., “Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX. Pelayo y el sistema sucesorio en el caudillaje asturiano.” *Studia Histórica. Historia Medieval*, X, 1992. Se refiere el autor al grupo de *crónicas ovetenses o asturianas*; las formadas por la crónica *Albeldense*, la *Crónica de Alfonso III*, en sus versiones *Rotense y Sebastiánense*, así como la conocida como *Crónica Profética*, págs. 9 a 46.

<sup>132</sup> Op. cit. (PÉREZ MARINAS 2013), pág. 176.

dio a conocer al gran público. Posteriormente ya en el siglo XX, GÓMEZ-MORENO la editó por primera vez en 1932, sirviéndose para recuperarla del código de Roda escrito en el siglo XI, y durante muchos años perdido.

Esta crónica, que más adelante trataremos en nuestro trabajo por sernos de enorme interés, se resume en una profecía: la recuperación del Reino de España por los godos en el año 884, es decir, en tiempos del rey Alfonso III.

DE LUNA en su obra hace mención a esta profecía de esta forma: [sic] “...*el Rey don Alonso estaba muy contento porque según se sucedían las conquistas, tenía entendido que auia de tornar a recuperar todo el reyno de España en muy breue tiempo...*”<sup>133</sup>.

La diferencia fundamental que ofrece DE LUNA con respecto a la *Crónica Profética* del siglo IX, es que se asocia tal profecía al rey Alfonso I el Católico y no al rey Alfonso III.

¿Se equivocó DE LUNA al asignar al rey Alfonso I la profecía hecha para el rey Alfonso III? Sinceramente no lo creemos, fundamentalmente porque la fuente utilizada por DE LUNA para este pasaje muy difícilmente pudo ser una fuente latina.

Ya hemos visto que esta *Crónica Profética* asigna para el 884 el comienzo del fin de la invasión musulmana. No trascendió al gran público hasta finales del XVIII, por tanto no pudo servir de fuente para DE LUNA.

La transmisión de esta profecía tuvo que llegar a DE LUNA por otros caminos.

La cronística árabe era muy dada a generar en su narrativa un sinfín de profecías como luego veremos. Es decir, el género profético es profundamente utilizado por todas las fuentes conocidas musulmanas. Se tiene conocimiento que en el mundo mozárabe-cristianos visigodos viviendo bajo el dominio musulmán- se incorporan este tipo de profecías muy tempranamente.

Existe constancia de una profecía de la finalización del dominio musulmán sobre los cristianos en los textos escritos por el mozárabe *Álvaro de Córdoba*. En su obra *Camino a la luz verdadera*, escrita en el IX, establece el cumplimiento de esta profecía hacia el año 859-860<sup>134</sup>. Un autor musulmán contemporáneo a él de nombre *Abenababib*, contiene del mismo modo predicciones del final del dominio Omeya sobre los cristianos, e incluye a su vez testimonios de quienes hicieron profecías en este sentido incluso anteriores al año 853<sup>135</sup>.

Sirva como ejemplo el llamado *Apocalipsis del Pseudo-Methodio*, escrito por un siríaco cristiano en los primeros años de la dominación de Siria por los árabes, hacia el 690 o 692<sup>136</sup>. El fin último del este texto es profetizar la victoria bizantina sobre los árabes, prevista en esta crónica profética para el año 700<sup>137</sup>, alentando por tanto a los cristianos

<sup>133</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda parte, pág. 210.

<sup>134</sup> RODRÍGUEZ MUÑOZ, J. “De las crónicas a la historia: el caso de Alfonso II”, *Lletres asturianas. Boletín Oficial de l'Academia de la Llingua asturiana* N° 46, Oviedo, 1992, pág. 85.

<sup>135</sup> *Ibidem*, pág. 85. Ver nota 14.

<sup>136</sup> FLORI, J., *El islam y el fin de los tiempos: la interpretación profética de las invasiones musulmanas en la Cristiandad medieval*, Madrid, 2010, pág. 116.

<sup>137</sup> *Ibidem*, pág. 122.

siriacos a mantenerse firmes en la fe cristiana, evitando la desafección de éstos así como el colaboracionismo con las fuerzas invasoras<sup>138</sup>.

En idéntico sentido que nuestra conocida como *Crónica Profética*, este *Apocalipsis del Pseudo-Methodio* anunciará también la victoria de los cristianos guiados por el emperador bizantino, quien será el salvador de la cristiandad, de forma análoga a la figura de Alfonso III en la crónica profética ibérica.

Los acontecimientos desarrollados en la Península Ibérica, dentro del mundo musulmán del siglo VIII, como la revuelta bereber de mediados de los años 741-743<sup>139</sup> en que éstos trataron de aniquilar a todos los árabes que se encontraban en el norte de España -donde los árabes eran minoría-, bien pudo haber generado muy pronto una corriente fatalista entre el mundo musulmán acerca de su final en la Península Ibérica debido a estas guerras intestinas, y por el contrario una corriente triunfalista en el mundo cristiano -viendo con el final de la ocupación el término de sus sufrimientos-.

Dicha revuelta bereber fue aprovechada por Alfonso I en el campo de batalla ampliando sus dominios, generando suma inquietud entre los musulmanes. Tal vez esa primera profecía fatalista creada en los ámbitos musulmanes, fue transmitida a través de grupos de mozárabes a los territorios del norte, que luego tuvieron que ir retrasando al ir viendo que no se cumplía.

La *Crónica Profética* fijará el año 884 como el año clave en el que todo cambiaría. En una nueva revisión y ampliación de este texto incluido en la *Crónica Albeldense* en el año de 976, al ver que no se había cumplido, se retrasó la fecha de la profecía de nuevo más de un siglo.

Es perfectamente posible la creación de esa profecía en el periodo histórico del siglo VIII, y la fuente que utiliza DE LUNA hace referencia a ella, pero no desde el lado cristiano, sino desde el lado musulmán. En ningún momento DE LUNA afirma que los cristianos eran los que decían que esa profecía se cumpliría. Tan sólo describe un hecho: “*tenía entendido*”.

El propio cronista anónimo autor de la *Crónica Profética* escrita en el siglo IX y gran conocedor del mundo musulmán por presuponersele un origen mozárabe<sup>140</sup>, afirma: “... *también los propios sarracenos, por algunos prodigios y señales de los astros, predicen que se acerca su perdición y dicen que se restaurará el reino de los godos por este príncipe nuestro...*”<sup>141</sup>, reconociendo por tanto que este tipo de profecías circulaban desde tiempo atrás en el mundo andalusí.

Si la profecía hubiese venido del lado cristiano, el cronista musulmán creemos que lo hubiese dejado convenientemente reflejado en su crónica, siquiera para demostrar que la profecía era falsa. Pero no lo hace. Tan sólo describe un sentir general. Las crónicas cristianas dejan bien a las claras su utilización apoyándose en profecías del profeta Ezequiel.

<sup>138</sup> *Ibidem*.

<sup>139</sup> (G. MARTÍNEZ DÍEZ 2005), Tomo I, pág. 77.

<sup>140</sup> *Op. cit.* (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 47.

<sup>141</sup> *Ibidem*, pág. 73.

Creemos, por tanto, que este pequeño pero muy significativo detalle, nos está indicando la antigüedad de la fuente utilizada por DE LUNA, transmitiendo unas profecías a las que en ningún modo hubiese podido acceder, ni incluso consultando las primitivas *crónicas asturianas* del siglo IX a las que habría tenido un difícil y casi imposible acceso, y tampoco se encontraban descritas en las grandes obras cronísticas de España publicadas en el siglo XIII: *De Rebus Hispaniae y el Chronicon Mundi*.

Entonces... ¿cómo es capaz DE LUNA de acceder a dicha profecía? Sin duda porque la fuente que utiliza es una fuente contemporánea a los hechos que relatan, indicado claramente su cronología. Si hubiese sido de épocas posteriores, hubiese referenciado ya la profecía al siglo IX, o incluso al XII como la *Crónica Albeldense*, que fue retrasando la fecha de cumplimiento de dicha profecía, así como el rey que la cumpliría, al ver que llegado el plazo no se había cumplido. Por tanto este nuevo pasaje apunta hacia una fuente utilizada por DE LUNA contemporánea a los hechos narrados, es decir, al siglo VIII.

Ya hemos visto que en *La Verdadera historia del Rey Don Rodrigo* existen también algunos detalles -incluso muy menores- en los que sí coincide con estas fuentes hispano-latinas.

Lo primero que debemos tener en cuenta es su supuesto desconocimiento del lenguaje latino según las críticas de sus enemigos más feroces. Difícilmente podemos suponer que en la escuela de medicina de la Universidad de Granada donde se graduó<sup>142</sup>, pudiese haber evadido dicho conocimiento y conseguir su licenciatura. No creemos se deba poner en cuestión su conocimiento del árabe, dado que el mismo afirma: “*comencé desde mi niñez a cultivar mi ingenio en este dulce y sabroso ejercicio de las letras, mayormente en la facultad Árabe*”<sup>143</sup>, así como: “*estudié con mucha diligencia y cuidado desde mi infancia, más tiempo de veintisiete años, la Gramática y lengua Árabe*”<sup>144</sup>. Por tanto se debe suponer su paso por la madrasa<sup>145</sup>, lo que le garantizaría un conocimiento además del árabe común, del árabe culto o clásico, idioma en que la práctica totalidad de los manuscritos existentes en esta lengua habían sido escritos.

Por consiguiente, parte de su información podría haberla conseguido a través de fuentes latinas, con las que manifiesta una coincidencia verdaderamente llamativa hasta en los más pequeños e insignificantes detalles, pero también fuerte diversidad en otros muy relevantes, sin entrar apenas en contradicción cronológica, temporal o espacial alguna.

Esta gran diversidad que ofrece la obra de Miguel DE LUNA en aspectos tan representativos en el desarrollo de la historiografía frente a las *crónicas asturianas* (omisión del fratricidio del hermano del rey Fruela, monarquía electiva frente a la más natural de padre e hijo hereditaria, ejecución de un familiar directo del emir Abderramán I, etc.), nos lleva de nuevo a pensar que su fuente apunta ya inexorablemente hacia un cronista árabe

<sup>142</sup> Dato este proporcionado en Op. cit. (GARCÍA-ARENAL 2006), pág. 189.

<sup>143</sup> *Ibidem*, pág. 189.

<sup>144</sup> *Ibidem*, pág. 189.

<sup>145</sup> Escuela musulmana de estudios superiores, en: [www.rae.es](http://www.rae.es)

del siglo VIII -como él mismo afirma en el prólogo de su obra<sup>146</sup>- o por qué no de siglos posteriores, pero en cualquier caso la fuente se muestra como indiscutiblemente árabe.

Varios indicios más aparecen durante la lectura de su obra *La Verdadera historia del Rey Don Rodrigo*, que apuntan de nuevo claramente a una fuente o varias de naturaleza árabe e islámica.

El caso más característico es cuando aborda la conocida como leyenda de la *Casa de los Cerrojos*<sup>147</sup> de la ciudad de Toledo, en el capítulo VI, dentro de la primera parte<sup>148</sup>.

El relato contado en la obra de Miguel DE LUNA se resumiría así: muy poco antes del inicio de la invasión musulmana, el rey don Rodrigo -recordemos último rey visigodo-, preparándose para la inmediata guerra con los ejércitos musulmanes, tratando de recaudar dinero para tal fin, decide abrir la torre encantada que estaba en la ciudad de Toledo pensando obtener grandes tesoros. Esta torre antigua formaba parte de un magnífico edificio, conteniendo bajo la torre una cueva a la que se accedía a través de una puerta, la cual estaba llena de cerraduras. Las cerraduras contenían unas letras en griego las cuales decían que “El Rey que abriese esta cueva, y pudiese descubrir las maravillas que tiene dentro descubrirá bienes y males”<sup>149</sup>. El rey Rodrigo decide abrir la torre, y allí se encuentra la visión de una estatua “de bronce de muy fiera estatura, los pies puestos sobre un pilar de tres codos de alto, la cual tenía una maça de armas en las manos”<sup>150</sup>. Allí, junto a la estatua “en el lienço de la pared hallaron escritas letras que dezian: Rey desdichado, por tu mal has aqui entrado. Buelto a la mano derecha hallaron otras letras que dezian: Por estrañas naciones seras desposeydo, y tus gentes malamente castigados. En las espaldas de la estatua estan escritas otras letras que dezian: A Arabes innoco”<sup>151</sup>. Rodrigo, triste y afligido, abandona la torre ordenando cegar la puerta, y manda juntar a los hombres sabios de Toledo para que descifren lo acontecido. El diagnóstico: la pérdida de España de los Godos.

Esta leyenda es casi omnipresente en la práctica totalidad de las crónicas musulmanas que narran los acontecimientos históricos producidos en la España del siglo VIII, y por tanto el origen de esta historia se debe sin ninguna duda a las fuentes árabes. Hoy en día este concepto está considerado fuera de toda discusión entre los investigadores que han tratado el tema<sup>152</sup>.

Así, el jurista egipcio AL LAYṬ-B. SA'D (712-791) es el primer autor musulmán conocido que lo recoge, y traspasa a otros cronistas como Muhammad B. AL-KARDABŪS o el propio AL-HIMYARI<sup>153</sup>, que más adelante en este trabajo de

<sup>146</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Prohemio (sic), pág. 16.

<sup>147</sup> PEREA, A., *El tesoro visigodo de Guarrazar*, Madrid, 2001, pág. 324.

<sup>148</sup> Op. cit., (DE LUNA 1606), Primera parte, pág. 42 a 46.

<sup>149</sup> *Ibidem*, Primera parte, pág. 43.

<sup>150</sup> *Ibidem*, Primera parte, pág. 44.

<sup>151</sup> *Ibidem*, Primera parte, pág. 44.

<sup>152</sup> HERNÁNDEZ JUBERÍAS, J., *La península imaginaria. Mitos y Leyendas sobre al-Ándalus*, Madrid, 1996, pág. 194.

<sup>153</sup> ROLDÁN CASTRO, F. *El occidente de al-Ándalus en el Ātār al-bilād de Al-Qazwīnī*, Sevilla, 1990 pág. 137. Para ver restos de autores islámicos que recogen esta leyenda consultar: Op. cit. (HERNÁNDEZ JUBERÍAS 1996) pág. 196, nota 88.

investigación estudiaremos ampliamente<sup>154</sup>, pero así mismo será recogido por muchos cronistas más como AL-HAKAM, IBN JUARDĀDBIH, AL FAQĪH, IBN RUSTAH, AL-QAZWĪNĪ, IBN IDĀRĪ, y varios más<sup>155</sup>.

Quedaría conocer si esta leyenda pasó a las fuentes cristianas. La respuesta nos la da HERNÁNDEZ JUBERÍAS, quien afirma que pasó muy tardíamente a las fuentes cristianas y “únicamente en aquellas fuentes que demuestran conocer e incluso utilizar en sus redacciones ciertos elementos procedentes de la tradición musulmana de la conquista de al-Ándalus”<sup>156</sup>.

Como afirma HERNÁNDEZ<sup>157</sup>, el desarrollo de la historia es muy similar en todas las fuentes donde aparece, habiendo pequeñas variaciones entre todas ellas. La diferencia mayor se produce en las fuentes cristianas donde, a partir del siglo XV, la casa encantada se ha transformado en una cueva. Recordemos que DE LUNA mantiene en el relato que se trata de “una torre antigua de un suntuoso edificio” y que “debaxo de ella a quatro estados estaua vna cueva...”, por tanto, pese a ser escrito este libro a finales del XVI, mantiene la localización de este suceso en una torre de un edificio -como las fuentes islámicas creadoras de la leyenda-, si bien es dentro del edificio donde está la cueva. En la época de Miguel DE LUNA, esta leyenda estaba ya asociada a una cueva bajo la iglesia de San Ginés en Toledo. Si DE LUNA, quería parecer creíble, tenía que hacer la mención a la cueva, incorporándola al relato original de la fuente árabe de la casa o edificio.

Para la gran mayoría de las primeras fuentes árabes que recogen la noticia, la figura aparece realizada sobre un tapiz, si bien en el relato de LUNA, la figura es una estatua de bronce y el tapiz con las escrituras proféticas se encuentra en la pared del recinto<sup>158</sup>. Esta representación de la figura anunciadora de desgracias para el rey Don Rodrigo, ya fue descrita como una estatua por el cronista andalusí del siglo XII AL-YASA’ AL GĀFIQĪ (m.1199)<sup>159</sup>, alterando la versión original, lo que puede apuntar hacia la procedencia de la fuente consultada por DE LUNA.

Un hecho muy importante a destacar es que la aparición de esta leyenda en las fuentes latinas, a las que como hemos visto llega muy tardíamente, lo hace siempre relacionándose con Hércules o algún rey oriental, datos de los que no hay ninguna constancia en el relato de Miguel DE LUNA.

Demostramos, por tanto, que en ningún momento DE LUNA, tal y como afirmaron muy pronto sus detractores y han sostenido escritores más recientes<sup>160</sup>, fabula una historia o inventa un relato, sino que lo transmite y recoge de cronistas anteriores,

<sup>154</sup> Así lo reconoce también HERNÁNDEZ JUBERÍAS, quien afirma que “la procedencia de la narración incluida en las fuentes árabes es sin duda alguna egipcia”. Op. cit. (HERNÁNDEZ JUBERÍAS 1996), pág. 196.

<sup>155</sup> *Ibidem*, pág. 196. Se puede consultar la relación de todos los autores en la nota 88.

<sup>156</sup> *Ibidem*, págs. 194 y 195.

<sup>157</sup> *Ibidem*, pág. 195.

<sup>158</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606) Primera parte, pág.44, donde dice: “...y a la mano izquierda de la estatua en el lienzo de la pared ballaron escritas letras que dezian: Rey desdichado, por tu mal has aqui entrado...”.

<sup>159</sup> (HERNÁNDEZ JUBERÍAS 1996), pág. 202.

<sup>160</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 379. El autor incluso afirma respecto al relato de la conocida como “Casa de los Cerrojos” en la obra de LUNA: “El único problema de Luna se reducía a dar algún sabor exótico a su pastel hispano-arábigo. Y para esto sí que venía en su ayuda una fantasía de cuento oriental que sin duda latía vigorosamente en sus adentros”.

aunque estas sean historias fantásticas, como vemos profundamente enraizadas en la historiografía clásica islámica, apuntando sin ambages y nuevamente a un origen islámico de las fuentes consultadas por DE LUNA, en consonancia con su afirmación en el prólogo de su obra.

Pero no sólo esta historia nos confirma la clara procedencia musulmana de sus fuentes, sino que existen otras muchas más a lo largo de todo su relato.

La forma de narrar los preparativos de la invasión de España, en la que se obvia completamente a *Witiza*, sus hijos y familiares, separa estos relatos de las fuentes cristianas, donde su presencia es omnipresente<sup>161</sup>. Esto ha llevado a algún autor a presuponer un motivo personal del autor granadino, cuya única finalidad sería “*hundir a los godos en universal desprestigio*”<sup>162</sup>. Nada más lejos de la realidad. Simplemente DE LUNA nos está mostrando -y muy pocos autores lo han visto- que sus fuentes no son las tradicionales de historiografía cristiana. Así, al respecto MENÉNDEZ PIDAL afirma casi incrédulamente que “*Luna no deja en su sitio nada de la antigua leyenda*”<sup>163</sup>. Y en efecto tenía razón don Ramón, porque DE LUNA no se inspira de las fuentes oficiales que él denomina *antigua leyenda*. Por el contrario accede a una historia desconocida por la casi totalidad de los autores cristianos, incluso hasta fechas muy recientes. La historia contada por la otra cultura que compartió varios siglos los territorios peninsulares: la historia de *al-Andalus*.

En las fuentes musulmanas -como en el texto de LUNA- los protagonistas del relato de la invasión son únicamente el ejército musulmán y el conde don Julián.

Presentan estas obras islámicas todas ellas además un “*marcado carácter ideológico*” en palabras propias de HERNÁNDEZ JUBERÍAS<sup>164</sup>. El rey Rodrigo quedaría como único responsable de la invasión, estigmatizado completamente con cargas negativas, como cuando se narra el episodio de la violación de la hija del conde don Julián<sup>165</sup>, o cuando mata a diversos alcaldes de muchos castillos<sup>166</sup>, o apresa a su propio sobrino don Sancho<sup>167</sup>.

No se trata por tanto de una factura personal que se cobra LUNA con los visigodos debido a su supuesta confesión islámica. Así es como lo vio MÁRQUEZ VILLANUEVA, anotando al respecto: “*El artificio de Abentarique libera a Luna de elegir entre viejas tradiciones que todavía reflejaban la división entre vitizanos (aristócratas) y rodriguistas (populares) que por mucho tiempo se mantuvieron en el seno de la mozarabía y en el curso posterior de la leyenda. No hay para él cuestión de buscar aquí o allá un gran culpable, porque todo el mundo visigodo que se quintaesencia en Rodrigo queda afeado de los más negros colores*”<sup>168</sup>.

<sup>161</sup> Respecto del tratamiento de la invasión de España por las fuentes musulmanas consultar: op. cit. (HERNÁNDEZ JUBERÍAS 1996), pág. 165 a 194.

<sup>162</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 362.

<sup>163</sup> *Ibidem*, pág. 360.

<sup>164</sup> *Ibidem*, pág. 171.

<sup>165</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Primera parte, pág. 36.

<sup>166</sup> *Ibidem*, Primera parte, pág. 32.

<sup>167</sup> *Ibidem*, Primera parte, pág. 26.

<sup>168</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 361.



No supo ver este autor que, lejos de mostrar DE LUNA una motivación personal contra el mundo visigodo, y por extensión el mundo católico personificado en la figura del rey don Rodrigo, lo que LUNA está indicando es su total vinculación con la cronística islámica, con la que comparte absolutamente toda la forma de narrar estos hechos históricos.

Muchos más datos reveladores se pueden obtener también analizando la figura clave del rey don Pelayo, dentro del relato de LUNA. Recordemos que se trata de un personaje fundamental en el devenir de la creación del Reino Astur como reino cristiano nororiental peninsular que se opone a la invasión musulmana.

En la crónica de LUNA, Pelayo es simplemente “*un mancebo dendo muy cercano del Rey don Rodrigo, el cual llamaban por nombre don Pelayo*”<sup>169</sup>. Vemos por tanto que presenta la figura de don Pelayo un carácter desprovisto de cualquier linaje de realeza. Su único mérito para ser Rey es querer serlo: “*...y como pretendía reinar, los Christianos de aquellas montañas le habían elegido y jurado por Rey suyo...*”<sup>170</sup>. Pelayo ni siquiera tiene previsto empresa alguna para recuperar el territorio ocupado por los musulmanes dado que: [sic] “*tenia jurada toda la mas gente de guerra que se auia retirado con el, con desinio de defender su gente en aquel territorio, como en efeto lo hizo, para poder vivir*”<sup>171</sup>.

Este tratamiento en la narración de LUNA del origen plebeyo de don Pelayo -se le trata de mancebo-, contrasta enormemente con el esforzado relato de las *crónicas asturianas* del siglo IX. Estas crónicas tratan de demostrar y dejar suficientemente claro sus orígenes nobles, dado que la propia monarquía astur se reivindica como continuadora del Reino Godo. En palabras de DACOSTA MARTÍNEZ, “*entre las crónicas se pueden apreciar diferencias muy notables pese a ser coetáneas y tener raíces comunes; pero todas coinciden en que Pelayo es goda y noble...*”<sup>172</sup>.

Así la *Crónica de Alfonso III*, en su versión *Rotense* afirma: “*un cierto Pelayo que había sido espartario de los reyes Vitiça y Rodrigo...*”<sup>173</sup>. El vocablo *espartario* se utiliza en el sentido de miembro de la guardia noble del rey<sup>174</sup>. La versión conocida como *Sebastianense* de la *Crónica de Alfonso III* hace constar: “*...Pelayo, hijo del antaño duque de Fávila, de linaje real, lo eligieron por su príncipe*”<sup>175</sup>. Mientras, la conocida como *Crónica Albeldense* -reconocida hoy ya unánimemente como más antigua incluso a las dos vistas anteriormente<sup>176</sup>- le identifica de esta forma: “*Pelayo, hijo de Bermudo, nieto de Rodrigo, rey de Toledo*”<sup>177</sup>. Todas las crónicas latinas conocidas, corroboran por tanto, el origen al menos noble de don Pelayo, cuando no directamente su procedencia de sangre real goda.

<sup>169</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Primera parte, pág. 92.

<sup>170</sup> *Ibidem*.

<sup>171</sup> *Ibidem*.

<sup>172</sup> Op. cit. (DACOSTA MARTÍNEZ 1992), pág. 14.

<sup>173</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 51.

<sup>174</sup> *Ibidem*, pág. 75, nota nº 6.

<sup>175</sup> *Ibidem*, pág. 54.

<sup>176</sup> Op. cit. (PÉREZ MARINAS 2013), pág. 186.

<sup>177</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 55.

De este modo, el relato de Miguel DE LUNA se aparta de nuevo de esta “oficialidad goda” de las fuentes latinas, siendo éste el eje pivotante de todas las críticas a su obra. Es lo que algún autor define como “*extraña actitud anti-tradicional*”<sup>178</sup>. Esta vez en un apartado tan representativo y tan esencial para las fuentes asturianas como es nada menos que el origen noble de su dinastía. Pero esto no siempre fue así.

Según autores recientes<sup>179</sup>, la monarquía asturiana en sus inicios renegó de su identificación con el Reino Visigodo, sintiéndose diferente al pueblo godo. Afirmar PÉREZ MARINAS<sup>180</sup> que esto se puede comprobar en alguno de los textos incluidos en la *Crónica Albeldense* y que claramente éstos proceden de otros textos anteriores mozárabes escritos incluso en el siglo VIII<sup>181</sup>, no debiendo olvidar el carácter de texto de refundición de varias creaciones que presenta esta obra, y que le obliga por tanto a tener un carácter contradictorio en varios aspectos por ser un compendio de diferentes siglos y autores.

Esta situación cambió en el reinado de Alfonso III, justo cuando se promueve la redacción y difusión de estas crónicas, creando lo que dichos autores han reconocido como “*neogoticismo*”<sup>182</sup>. Se produce así un cambio identitario del pueblo astur, para volver a la identidad goda, reclamando su sucesión en el gobierno de toda la Península.

La crónica de Miguel DE LUNA se mantiene sin embargo completamente al margen de este giro copernicano experimentado por las fuentes cristianas de finales del siglo IX, señalando de nuevo un patrón muy distinto. Este patrón no puede ser otro que una fuente musulmana, donde no sólo no hay necesidad de entronizar y de dar un barniz regio a la figura de Pelayo, sino que se le desprecia, tratándolo de inferior, de mancebo. Además su “no contaminación” por las crónicas latinas del siglo IX, en cuanto al origen noble y real de Pelayo, hace pensar que se pueda tratar de una crónica escrita algo antes de este periodo en el que el “*neogoticismo*” imperante en el Reino Astur hubiese podido transmitirse a las fuentes árabes.

GÓMEZ -MORENO<sup>183</sup> dedica las siguientes palabras a esas inclusiones dentro de la *Crónica Albeldense* que proceden claramente de un periodo anterior al “*neogoticismo*” afirmando: “*¡qué diferencia respecto a las otras narraciones! Aquí no hay ni un calificativo de encomio o de ira, ni ponderación de ejércitos, ni prodigios, ni discursos, se transparenta la realidad con su sencillez habitual, y el valor de los hechos...*”<sup>184</sup>. Si aplicamos estas mismas palabras a la obra de Miguel DE LUNA, obtendríamos una obra sin discursos, donde se trasparenta la realidad, dado que no realiza discurso político alguno de la figura de don Pelayo, pero este autor desgraciadamente, creemos sin duda debido a sus orígenes moriscos, no ha sido del mismo modo considerado.

<sup>178</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 360.

<sup>179</sup> Op. cit. (PÉREZ MARINAS 2013), pág. 186.

<sup>180</sup> *Ibidem*, págs. 186 y 187.

<sup>181</sup> *Ibidem*, pág. 186.

<sup>182</sup> *Ibidem*, pág. 186.

<sup>183</sup> GÓMEZ - MORENO, M., “Las primeras crónicas de la Reconquista: el ciclo de Alfonso III”, *Boletín de la Academia de la Historia*, Tomo 100, Madrid, 1932, págs. 568 y 569.

<sup>184</sup> *Ibidem*, pág. 568 y 569.

La obra de LUNA queda al margen del *neogoticismo* porque simplemente esa no es su batalla. La fuente árabe de donde procede, narra los acontecimientos respecto a don Pelayo sin necesidad de creación de un personaje crucial, dado que para estas fuentes apenas pasa por un desconocido, un mancebo descrito en *La Verdadera historia del rey Don Rodrigo*, confirmando de nuevo su identidad como un relato procedente de la historiografía musulmana.

Por el contrario, lo que hace la crónica de LUNA es asignar un carácter mezquino e inhumano del cristiano Pelayo, como cuando enviado el obispo *Oppa* por el *valid* de Córdoba a los montes asturianos a negociar con él, y una vez convertido éste en prisionero por las tropas de don Pelayo, es arrojado desde lo alto de los peñascos<sup>185</sup>.

Este hecho desde luego no es reconocido por ninguna de las fuentes latinas, donde tan sólo don Pelayo da un discurso al obispo de reafirmación de su fe cristiana y de su renuncia a entregarse: “*Cristo es nuestra esperanza de que por este pequeño monte que tu ves se restaure la salvación de España y el ejército del pueblo godo*”<sup>186</sup>.

Desafortunadamente como ya vimos, esta separación en el relato de LUNA de las fuentes tradicionales goticistas, no ha sido bien entendida por los críticos de su obra, interpretándolo como una finalidad del propio LUNA, de “*hundir a los godos en universal desprestigio*”<sup>187</sup> tachándola de “*quijotesca empresa*”<sup>188</sup>, o de tener un propósito personal de “*contrariar los prejuicios de la España oficial*”<sup>189</sup>, cuando lo único que está haciendo es mostrarnos muy a las claras el origen islámico de sus fuentes.

Pero no solamente aquí quedarían abiertamente mostradas las fuentes musulmanas incorporadas al relato de Miguel DE LUNA.

La aparición de unas escrituras en caracteres caldeos en una gran piedra sobre la puerta de la muralla de Mérida, donde se lee: “... y en vna piedra que junto a la puerta mayor estaua hazia la parte Oriental arruinada y echada en el suelo, estaua escripta en lengua caldea esta relación, la cual piedra tenia onze cobdos de largo, y seys de ancho, que me parece denio estar sobre la puerta principal de aquella ciudad, en memoria de su primer fundador...”<sup>190</sup>, nos relaciona el relato directamente con la crónica árabe más antigua de la Península Ibérica de la que se tiene conocimiento. Se trata de la obra del escritor hispano-andalusí del siglo X Ahmad ibn Muhammad ibn Mūsā AL-RĀZĪ, que hizo una descripción completa de España<sup>191</sup>.

En su obra AL-RĀZĪ incluye ya la descripción de esta gran piedra de la muralla de Mérida que nosotros incluimos aquí según texto original en francés de la traducción del gran arabista internacional LEVÍ-PROVENZAL, y dice así: “...*fixé dans le Rampart: elle était*

<sup>185</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Primera parte, pág. 93.

<sup>186</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 52.

<sup>187</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 362.

<sup>188</sup> *Ibidem*, pág. 364.

<sup>189</sup> *Ibidem*, pág. 381.

<sup>190</sup> Op. Cit. (DE LUNA 1606), Segunda parte, pág. 62.

<sup>191</sup> LEVÍ-PROVENZAL, E., “La description de l’Espagne d’Ahmad al-Razī. Essai de reconstitution de l’original árabe et traduction française”, *Separata de Al-Andalus vol XVIII, fasc.1*, Madrid-Granada, 1953, págs. 51-108.

*d'une telle blancheur et d'une telle pureté qu'on l'eût prise, à la voir, pour un bloc de pierre précieuse. Fordonnai alors qu'on descellât cette dalle. On l'enleva du rempart non sans efforts, et on la déposa à terre devant moi. On vit qu'elle portait des caractères de langue chrétienne fort bien gravés. Je fis rassembler tous les Chrétiens de Méride pour déchiffrer cette inscription...<sup>192</sup>.*

Esta primera crónica conocida de la Península Ibérica escrita ya por un autor hispano-andalusí en el siglo X, se transmite a obras posteriores escritas en el siglo XI, como en la obra de AL-BAKRĪ, el cual menciona igualmente la piedra de la muralla de Mérida de esta manera: “*Estaba circundada por una muralla de doce codos (sic) de ancho y dieciocho codos de alto, sobre cuya puerta había una escritura que decía en traducción: “se excime de culpa respecto las gentes de Jerusalén a quien haya construido en su muralla quince codos”*<sup>193</sup>.”

La fuente utilizada por DE LUNA, si bien deriva claramente de la historiografía clásica musulmana que describe la existencia de esa piedra llamativa en una de las puertas de la muralla de Mérida, modifica en pequeños matices el significado de la escritura de la piedra, pero como veremos no en el fondo.

En el texto de esa piedra -escrito en lengua caldea- afirma DE LUNA, se puede leer que el primer poblador de Mérida es nada menos que un descendiente de Noé con el nombre semítico de *Sem* previo al de *Túbal* y lo hace de esta manera: “... y para leerla y entender aquella escritura, hizo juntar a tres intérpretes muy pláticos en aquella lengua, y en ella halle toda esta relación escrita. Y decía mas, que este *Sem Tofail* vivió dozientos y sesenta años, con tanto contento, sosiego y prosperidad, que vido por copias antes de su muerte que de sola su generacion y sus tres hijos halló multiplicados sesenta y cinco mil personas y deseando ver a su abuelo Noe antes de su muerte, murio...<sup>194</sup>.”

El único fin de tal afirmación es identificar la implantación de la cultura árabe sobre el solar ibérico desde nada menos que en el inicio de la humanidad.

Pero la clara intencionalidad de la escritura sobre esta piedra de Mérida, no es descrita en exclusiva en la obra de Miguel DE LUNA.

Figura así mismo narrada esta historia en la obra de AL-HIMYARĪ -conocida como *Kitāb ar-Rawd al-mītar fī habar al-aktār*<sup>195</sup> escrita hacia principios del siglo XIV. Hoy, ninguno de los investigadores que se han aproximado a esta obra, duda ya que utiliza textos muy anteriores al siglo en que se escribió, valiéndose fundamentalmente de fuentes de los siglos XI e incluso X y IX<sup>196</sup>.

<sup>192</sup> Ibídem, pág. 85.

<sup>193</sup> VIDAL BELTRÁN, E., *AL-BAKRĪ. Geografía de España (Kitāb al-Masālik Wa-l-Mamālik)*, Colección Textos Medievales 53, Madrid, 1982, pág. 35, referido a la ciudad de Mérida.

<sup>194</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda parte, págs. 62 y 63.

<sup>195</sup> MAESTRO GONZÁLEZ, P., *AL HIMYARĪ: Kitāb ar-Rawd al-mītar fī habar al-aktār*, Valencia, 1963, págs. 253 y 254.

<sup>196</sup> LEVI-PROVENZAL, E., *La Péninsule Ibérique au Moyen-Age d'après le Kitāb Ar-Rawd Al-Mi'tār d'Ibn 'Abd Al-Mun'im AL-HYMYARĪ, texte arabe des nouvelles relatives à L'Espagne, au Portugal et au Sud-Ouest de L'France, publié avec une introduction, un répertoire analytique, une traduction annotée, un glossaire et une carte*, Leyden, 1938. Este gran arabista -LEVI-PROVENZAL- afirma que las fuentes en que se basa el texto de AL-HIMYARĪ proceden en su mayoría del siglo XI e incluso del X.

Esta obra, que no fue descubierta por el mundo occidental hasta comienzos del siglo XX, recoge el descubrimiento de esta piedra de esta manera: “...un día en que paseaba por la ciudad, mi vista se clavó en una losa de mármol, fija en la muralla: era de tal pureza, que al verla, la hubiera tomado por un bloque de piedra preciosa. Ordené entonces que arrancaran aquella losa; lo consiguieron no sin esfuerzos; cuando fue depositada sobre el suelo se dieron cuenta que llevaba una inscripción en lengua no árabe...”<sup>197</sup>.

Como vemos, esta narración coincide casi a la perfección con la traducción ya vista que LEVI-PROVENZAL realiza de la obra de AL-RĀZĪ.

Observamos como se viene arrastrando esta historia de la piedra de la muralla de Mérida en las fuentes árabes, al menos que conozcamos desde el siglo IX, pudiendo estar su origen incluso en alguna obra perdida del siglo anterior.

Cuando es traducida la inscripción de esa piedra por un anciano cristiano del lugar, afirma llorando en la obra de AL-HIMYARĪ: “Es un acta que concede el derecho a saquear libremente a las gentes de Jerusalem, a todo aquel que construya quince codos de esta muralla”<sup>198</sup>.

AL-RĀZĪ recoge este suceso de esta forma idéntica, sólo que cinco siglos antes: “...après avoir ainsi pleuré et exprimé son deuil, il dit: “Je vais vous dire ce qui est écrit sur cette dalle: on y trouve comment les gens de Mérida ordonnèrent aux gens d’Ilyā (Jerusalem) de bâtir le rempart de leur ville en lui donnant une hauteur de quinze coudées...”<sup>199</sup>, mostrándose claramente como fuente utilizada por AL-HIMYARĪ.

No debemos olvidar que los ejércitos árabes ya eran propietarios de la ciudad de Jerusalén cuando se inicia la ocupación de la Península Ibérica. Esta piedra es por tanto el derecho escrito para ocupar las tierras anteriormente cristianas de la Península Ibérica a los ejércitos musulmanes.

Pero por si esto fuera poco, prosigue el relato respecto de esta piedra AL-HIMYARĪ exactamente igual que lo hace AL-RĀZĪ<sup>200</sup> cinco siglos antes, reivindicando el solar hispano para el pueblo árabe. Recogemos aquí el texto de HIMYARĪ por disponer de su traducción al español: “...cuando la conquista de al-Andalus por los musulmanes se encontró en las iglesias de Mérida la parte que correspondía a los habitantes de esta ciudad sobre los tesoros de la Ciudad Santa, conseguidos durante el saqueo de Jerusalem por Nabucodonosor. Isban, rey de al-Andalus, entre otros había tomado parte en este saqueo a la cabeza de sus tropas, y su lote de botín comprendía a la vez objetos preciosos y otras cosas llevadas a Mérida”<sup>201</sup>. Se reafirma, de igual modo que en el relato de Miguel DE LUNA, el derecho de propiedad del solar hispano por parte de los ejércitos musulmanes desde nada menos que en los tiempos del rey Nabucodonosor.

Vemos por tanto que en los detalles, y desde luego en el fondo, la localización de la piedra con inscripciones en la muralla de Mérida apenas se separa el texto transmitido por DE LUNA de las fuentes historiográficas árabes que recogieron esos primeros momentos

<sup>197</sup> Op. cit. (MAESTRO GONZÁLEZ 1963), pág. 353.

<sup>198</sup> Ibidem, pág. 354.

<sup>199</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1953), pág. 85.

<sup>200</sup> Ibidem, pág. 86.

<sup>201</sup> Op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), pág. 354.

de la invasión, como es el caso de AL-RĀZĪ, AL-BAKRĪ o AL-HIMYARĪ, mostrando una clara convergencia entre todas ellas. Tan sólo difieren en pequeños detalles como la lengua en que el texto está escrito. AL-RĀZĪ cuenta<sup>202</sup> que el escrito estaba en caracteres “*de langue chrétienne*”. AL-BAKRĪ simplemente menciona que “*decía en traducción*”<sup>203</sup>, luego no estaba escrita en lengua árabe. Para AL-HIMYARĪ el texto figura “*en lengua no árabe*”<sup>204</sup>, mientras que en el relato de Miguel DE LUNA “*estava escripta en legua caldea*”<sup>205</sup>. El término caldeo es sinónimo de moro o morisco en el siglo XVI, en que se publica inicialmente la obra de LUNA, por lo que podríamos considerar que el texto estaba en lengua árabe, pero DE LUNA deja claro que la lengua es otra que los ocupantes musulmanes no entienden, dado que “*para leerla y entender aquella lectura, hize juntar tres interpretes muy platicos en aquella lengua...*”<sup>206</sup>.

Comprobamos así como esta pequeña historia de la piedra de la muralla de Mérida, pese a parecer inicialmente de mínima transcendencia en el relato, confluye directamente con numerosas crónicas históricas realizadas por autores musulmanes desde los primeros tiempos de la conquista -siglos VIII y IX-, la cual además por ser un detalle tan menor, nunca llegó ni se transmitió a las fuentes cristianas, con lo que su inclusión por DE LUNA muestra bien a las claras de nuevo la naturaleza de su principal fuente: islámica.

El único objetivo de todos estos relatos, con pequeñas variaciones entre los mismos, a la hora de analizar esta piedra en la muralla de Mérida, es la reivindicación del solar hispano por parte de los ocupantes, no variando ni un ápice dicho objetivo entre todas ellas. Incluso las mínimas variaciones existentes entre el texto de Miguel DE LUNA y las fuentes islámicas analizadas que se trasladan hasta el siglo IX, no indican que hayan sido creadas por DE LUNA, pudiendo existir estos mínimos cambios interpretativos entre las propias fuentes islámicas al irse transmitiendo por diferentes autores de una obra a otra a través de los diversos siglos, que hace prácticamente imposible su coincidencia total.

Así mientras AL-HIMYARĪ, influenciado por la crónica de AL-RĀZĪ<sup>207</sup> que lo hace de igual modo, se retrotrae en su reivindicación a la época del rey Nabucodonosor<sup>208</sup>, DE LUNA va más allá al trasladar su reivindicación a uno de los nietos de Noé<sup>209</sup>, pero todas ellas con el mismo claro objetivo: la presencia del pueblo árabe en la Península desde tiempos muy remotos, señalando claramente su indiscutible fuente común, así como el derecho de conquista sobre el solar hispano.

El relato escrito por DE LUNA, vuelve a demostrar que no se trata de un relato resentido, intencionadamente tergiversado, y menos aún inventado. No se corresponde exactamente -como ha sido visto por recientes autores<sup>210</sup>-, como la respuesta del sentir morisco hacia los padecimientos que están sufriendo en la ya monolítica -culturalmente

<sup>202</sup> Op. cit. (LEVÍ-PROVENZAL 1953), pág. 85.

<sup>203</sup> Op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), pág. 35.

<sup>204</sup> Op. cit. (MAESTRO GONZÁLEZ 1963), pág. 353.

<sup>205</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda parte, pág. 62.

<sup>206</sup> *Ibidem*.

<sup>207</sup> Op. cit. (LEVÍ-PROVENZAL 1953), pág. 86.

<sup>208</sup> Op. cit. (MAESTRO GONZÁLEZ 1963), pág. 354.

<sup>209</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), págs. 62 y 63.

<sup>210</sup> Op. cit. (GARCÍA-ARENAL 2006), págs. 188 a 231.

hablando- monarquía hispánica que se está creando en el siglo XVI, sino que responde más bien a la simple y llana utilización de una o varias fuentes islámicas, que eran totalmente desconocidas por la práctica totalidad de los habitantes de la España de este siglo.

La crítica reciente más feroz de la obra de LUNA, pilotada por MÁRQUEZ VILLANUEVA, afirma incluso su desconocimiento del mundo islámico, llegando a afirmar: “*Luna sorprende por el grado de su ignorancia acerca de la historia de al-Ándalus, que para él cuenta como la tristeza de una oportunidad frustrada*”<sup>211</sup>. Duda a su vez de la utilización del granadino de ni una sola fuente islámica, asegurando que: “*su modelo no eran crónicas españolas ni arábigas*”<sup>212</sup>, tratándose básicamente de una “*historia del mundo musulmán inventada*”<sup>213</sup> o incluso de “*un artificio rutinario de los libros de caballería*”<sup>214</sup>.

Por el contrario vemos cómo, en realidad, multitud son los relatos incorporados por DE LUNA procedentes de la historiografía musulmana generada desde los primeros tiempos de la conquista -siglo VIII-, como el relato respecto a la predicción por parte de una anciana al general musulmán *Tarik* al desembarcar en la Península.

Este relato es recogido muy tempranamente por las fuentes islámicas. Así se hacen eco de él las siguientes crónicas islámicas: el *Agbār maǧmū* en el siglo XI de autor desconocido, el *Fath al-Andalus* del siglo XI y de autor desconocido también, *El libro de las suficiencias sobre la historia de los califas* del sevillano del siglo XII: Abū JA’FAR, la obra *Al Kamīl* del historiador iraquí del siglo XIII: Ibn al-ATĪR, la obra *Historia de al-Andalus* del historiador Ibn AL-KARDABŪS del siglo XIII, en *Relato de la conquista de al-Andalus* del sevillano del siglo XIII: Ibn AL-ŠABBĀT y finalmente AL-HIMYARĪ en su *Kitāb ar-Rawd al-mātar fī babar al-aktār* en el siglo XIII-XIV<sup>215</sup>.

En el mismo, una vieja anciana cristiana de Tarifa le transmite al general ocupante *Tarik*, que cuando era pequeña oyó leer a su padre un pronóstico que decía que “*esta tierra la auian de perder nuestros Christianos, y que auia de ser conquistada de los moros*”<sup>216</sup>. La descripción física de la persona que había de conquistarla coincide a la perfección con el general *Tarik*.

De nuevo es una profecía -como la casa de los cerrojos de Toledo- quien anuncia la invasión musulmana de la tierra de los godos.

Este relato tiene una particularidad muy significativa: no se transmitió a las fuentes cristianas, no apareciendo ni en el *Chronicon Mundi*, ni en la *Crónica Tudense*, ni en la *Primera Crónica General* de Alfonso X “el Sabio”, ni en posteriores, por lo que su inclusión en el relato de Miguel DE LUNA reafirma lo que ya venimos descubriendo: el origen islámico de la fuente utilizada.

<sup>211</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 377.

<sup>212</sup> Ibídem, pág.370.

<sup>213</sup> Ibídem, pág. 367.

<sup>214</sup> Ibídem, pág. 370.

<sup>215</sup> SEGURA GONZÁLEZ, W., “Inicio de la invasión árabe de España, fuentes documentales”, Revista *Al Qantir. Monografías y Documentos sobre la historia de Tarifa*. N° 10, Tarifa, 2010, págs. 1 a 136.

<sup>216</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Primera parte, pág. 52.

Donde otros -con un sinfín de prejuicios históricos- sólo vieron en la obra de Miguel DE LUNA inventos, fabulaciones, relatos sin fundamento, pseudohistoria en definitiva, nosotros descubrimos una complejidad extrema, debida fundamentalmente a la utilización de fuentes tan distintas de las “oficiales” latinas que han servido para narrar la historia tradicional de España.

Esta crítica -feroz en muchos casos-, no ha llegado en ningún momento a comprender que precisamente este tipo de historias y su relación inmediata con la tradición contenida en las fuentes musulmanas, confirman, sino la datación de las fuentes de LUNA, si al menos su procedencia, y ésta no era otra que las crónicas islámicas que desde muy pronto relataron los acontecimientos vividos en la Península.

Lógicamente estos relatos chocaban contra la historiografía recogida en las fuentes latinas e incluso con la propia Biblia, lo que no pudieron soportar algunos de los guardianes de la fe católica como Nicolás ANTONIO<sup>217</sup>.

Sirva como ejemplo cuando el relato de Miguel DE LUNA transforma al nieto de Noé poblador de España de *Tubal* en *Sem Tofail*<sup>218</sup>, anteponiendo al nombre de *Tubal* el de *Sem* (otro hijo de Noé pero del que proceden las tribus semíticas -entre las que se encuentran el pueblo árabe y judío-), y lo hace fundador de la ciudad portuguesa de Setúbal e incluso de la cercana ciudad española de Mérida.

Desconocemos si se trata de una pequeña aportación realizada por el propio DE LUNA modificando puntualmente su fuente, aunque ya hemos visto que en obras islámicas escritas en el siglo XI, se asocia la posesión de la ciudad de Mérida un a un rey de *al-Andalus* de nombre claramente musulmán: *Isbān*<sup>219</sup>. Más bien se aprovecha muy inteligentemente la crónica de Miguel DE LUNA de una toponimia conocida (la ciudad portuguesa de Setúbal) y lo hace como reivindicación de la pertenencia del solar ibérico al pueblo árabe<sup>220</sup>.

Nicolás ANTONIO denunció este cambio de nombre -nada menos que de proporciones bíblicas- en su obra en el mismo siglo XVII<sup>221</sup>, argumentándolo como hecho fundamental para desacreditar toda la obra de Miguel DE LUNA.

Las otras críticas de Nicolás ANTONIO, (recordemos que fue en la práctica el primer gran crítico de la obra de LUNA y quien marcó el camino para los pocos que se acercaron con posterioridad a esta obra), son de una base argumental muy floja; como cuando advierte que Miguel DE LUNA utiliza los topónimos de localizaciones en castellano: ej.: Granada, Vandalucía, Castilla, Aragón, etc., en lugar de los supuestos más

<sup>217</sup> Recordemos su pertenencia a la Inquisición como *Agente de la Inquisición*, así como el inicio del desprestigio de la obra de Miguel DE LUNA en su obra: Op. cit. (ANTONIO 1788).

<sup>218</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda parte, pág. 62.

<sup>219</sup> Op. cit. (MAESTRO GONZÁLEZ 1963), pág. 354.

<sup>220</sup> JUARISTI, J., *El Bosque originario. Genealogías míticas de los pueblos de Europa*, Madrid, 2012, pág. 352. Denomina el autor a Miguel DE LUNA como “último de los caldeístas radicales” y apunta la idea del cambio intencionado del nombre del considerado fundador de España y nieto de Noé que ya advirtió el propio Nicolás Antonio en su obra: op. cit. *Bibliotheca Hispana Vetus. Tomus II, Bibliotheca arabico-hispana Tomus II*, pág. 389.

<sup>221</sup> Op. cit. (ANTONIO 1788), Tomus I y II (sic). Pág. 389.



apropiados -por el agente de la inquisición Nicolás ANTONIO<sup>222</sup>- para un relato del siglo VIII. De la misma manera critica el empleo del nombre de *Sierra Morena*<sup>223</sup>.

Este tipo de “errores” cometidos por DE LUNA, y que sirvieron de argumento a ANTONIO y otros autores posteriores, en nuestra opinión, no se trataron de errores, pues las propias crónicas en función de los siglos van adaptando las localizaciones a las ubicaciones geográficas contemporáneas a la hora de su escritura<sup>224</sup>, incluso cuando se trata de hacer referencia a siglos anteriores. Recordemos que estos relatos fueron repetidos por diversos cronistas, con los añadidos estimados por cada autor, a lo largo de sucesivas obras en distintos siglos. Tan sólo tenemos que recordar cómo en las *Crónicas de Alfonso III* del siglo IX, se adapta el nombre antiguo de *Bardulia* al más moderno de Castilla: “*Las Bardulias, que ahora se llaman Castilla*”<sup>225</sup>.

Así por ejemplo el vocablo Castilla -inexistente como realidad geográfica y política hasta algunos años posteriores a la conquista musulmana- es utilizado para favorecer la ubicación precisa del lugar donde se desarrolla el relato correspondiente. Con los vocablos empleados por los cronistas árabes de los siglos VIII, IX o X, para definir estas zonas, se crearía una distorsión de los términos geográficos contemporáneos a los tiempos de Miguel DE LUNA, que el lector difícilmente admitiría, denominándose realmente la región conocida posteriormente como Castilla -en las fuentes árabes del siglo VIII y posteriores- como: “*Yillāqilla*”, es decir Galicia<sup>226</sup>.

Lo que creemos que trata DE LUNA de hacer es adaptar el relato de su fuente a la realidad geográfica y política del siglo XVII, para que el lector no se pierda a la hora de poder seguir la historia narrada, especialmente cuando ésta se desarrolla en una extensión tan amplia como la totalidad de la Península Ibérica.

Tratando de favorecer al lector la identificación de los lugares que van apareciendo en la crónica, identifica por ejemplo el vocablo de la ciudad de *Mentesa* “...una ciudad pequeña que llaman los Christianos en su lengua *Mentesa*...”<sup>227</sup> con la ciudad de Jaén. Esta localidad

<sup>222</sup> Ibídem, pág. 389.

<sup>223</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Primera parte, pág.61: “...Y por la parte del Norte desde el Oriente a Occidente está dividida esta provincia del mismo Reyno de Tarrabo con una sierra que los Christianos naturales llaman en su lengua *Morena*...”. Al respecto señalar que el nombre romano de la sierra fue *salto mariano*, transformado por los árabes en “*serra manraa*”. A este respecto consultar: MARIANA, J., *Historia General De España Que Escribio El P. Juan De Marian Illustrada En Esta Nueva Impresión De Tablas Cronológicas Notas y Observaciones Críticas Tomo IV*, Valencia 1783-96, pág. 363. Extraído [en línea] de <https://books.google.es>

<sup>224</sup> Recordemos cuando el cronista del siglo IX de la versión *Rotense* de la *Crónica de Alfonso III* inserta su aclaración: “*Bardulies quae nunc appellatur Castella*”, en op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 69. Es decir, transforma el viejo vocablo técnico de siglos anteriores que hacía referencia a los antiguos pobladores preromanos de la zona, para adaptarlo al nombre ya conocido al menos desde un siglo antes por los propios pobladores del lugar: Castilla, adoptando así su nombre vulgar, el conocido por el pueblo, frente al nombre técnico que figuraba en los libros antiguos.

<sup>225</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 57.

<sup>226</sup> Así por ejemplo es importante destacar que en la geografía hispana, tal y como los árabes la describen en sus crónicas iniciales del siglo VIII hasta bien entrado el siglo XIII, todo el norte cristiano de la Península se corresponde con el nombre de Galicia, incluida la parte de Castilla, que no es sino una región dentro de la propia Galicia - *Yillāqilla*-. Ver obra de *al-Hymyari* en: op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), pág. 21: “*Los antiguos la dividieron -Galicia- en cuatro regiones...Cuarta región: la situada entre oriente y el sur; se llama Castilla “Qaštila”*”.

<sup>227</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Primera parte, pág. 209.

jiense llevaba siglos denominándose La Guardia, si bien en época romana y visigótica era conocida con el nombre de *Mentesa*. Los árabes la denominaron *Mantisa*<sup>228</sup>.

De nuevo comprobamos el conocimiento directo de los acontecimientos narrados por DE LUNA, si bien en este caso comete el pequeño error de identificar esta localidad con Jaén “*esta ciudad de Metesa se llama oy Jaen...*”<sup>229</sup> en una nota al margen, demostrando en este caso su falta de intencionalidad.

Consultando la narración de las crónicas latinas donde se nombra esta población, como la *Primera Crónica General*, DE LUNA no hubiese cometido dicho error, ya que dice claramente “*...e con la mayor parte, que era la tercera, vinose pora Mentisa que era una ciudad acerca de aquel logar o agora es Jabén...*”<sup>230</sup>. Es decir, no se identifica con la ciudad de Jaén sino con una población cercana. De nuevo vemos como DE LUNA se aparta de las crónicas latinas, demostrando cual es realmente su fuente principal: una de naturaleza árabe sin duda.

Sería impensable suponer que unos relatos históricos con una precisión narrativa y cronológica admirables como hemos demostrado, pudiesen caer en errores tan infantiles como los señalados por Nicolás ANTONIO, quien hacía este tipo de críticas desde un claro concepto adoptado por él de una manifiesta superioridad moral de los autores “cristianos viejos” frente a los moriscos, considerados como un pueblo de rango inferior.

Por tanto, hay que pensar más en una clara intencionalidad por parte de DE LUNA de adaptación de la toponimia ibérica a la comúnmente conocida por los españoles de finales del siglo XVI y principios del XVII, que en una supuesta falta de conocimiento.

No debemos finalizar el estudio de la obra de Miguel DE LUNA, sin destacar también la ausencia de algunas de las leyendas más utilizadas y reiteradas por el resto de la historiografía islámica. Es el caso de la aparición del profeta Mahoma al general *Tarik* mientras duerme durante la travesía por el estrecho de Gibraltar, antes de llegar a las costas españolas. El Profeta le anuncia “*¡O Tariq! Avanza y cumple tu empresa; sé humano con los musulmanes y fiel a tus compromisos...*”<sup>231</sup>. Entonces *Tarik* se levanta y vio ante él al Profeta junto a sus compañeros en el barco que les lleva a España. Lógicamente esta historia no fue incluida en la obra de LUNA, dado que no olvidemos debía pasar el filtro y censura de la inquisición<sup>232</sup>.

Ninguna de las crónicas musulmanas que hemos mencionado, copiadas literalmente por Miguel DE LUNA, hubiesen pasado la aprobación del censor inquisidor, dado que dichas narraciones están llenas de laudos al Profeta y maldiciones hacia los cristianos, a los que en casi todas se tratan de politeístas, perros, e infieles. Esta ausencia del nombre del profeta Mahoma en toda la obra de LUNA ha servido a la crítica reciente para reafirmar el

<sup>228</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. 248.

<sup>229</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Primera parte, pág. 209.

<sup>230</sup> MENÉNDEZ PIDAL, R., “*Primera Crónica General ó sea Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289; publicada por Ramón Menéndez Pidal.*”, Madrid, 1906, pág. 315.

<sup>231</sup> Op. cit. (SEGURA GONZÁLEZ 2010), pág. 33.

<sup>232</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), el señor Doctor Genis Casanova Pabordre de la Santa Iglesia de Valencia, es quien pasa la censura de la obra diciendo “*no he hallado en el cosa que se oponga en nuestra Fe, ni contradiga nuestras costumbres...*”, pág. 4.

carácter ficticio de la misma, dada la profusión con la que aparece habitualmente en las crónicas islámicas, no valorando dicha crítica, por tanto, el examen posterior inquisidor al que debía someterse irremediabilmente la obra<sup>233</sup>.

En ningún caso DE LUNA hubiera podido transponer literalmente la obra u obras consultadas del árabe al castellano, dada la lógica tendencia partidista de cualquiera de las fuentes islámicas posibles. Eso hubiese impedido totalmente su publicación. Esto es algo que ni Nicolás ANTONIO ni todos los otros críticos a esta obra supieron valorar.

Desgraciadamente todavía existen autores actuales que siguen adoleciendo de cualquier espíritu crítico alguno frente a los estereotipos de esta obra, que duran ya más de cinco siglos, sumándose a las tesis del inquisidor Nicolás ANTONIO y considerándola como “*novela donde la ficción se mezcla con la realidad histórica*”<sup>234</sup>, “*crónica apócrifa*”<sup>235</sup> o de “*pastel hispano-arábiga*”<sup>236</sup>.

DE LUNA tuvo que lidiar entre la fidelidad a la fuente o fuentes consultadas y la sombra de la Inquisición que seguía sus pasos, debiendo ser extremadamente cuidadoso en la narración de los episodios<sup>237</sup>.

En resumen, *La Verdadera historia del rey Don Rodrigo*, lejos de constituir una historia inventada por un “*peligroso y radical caldeísta*”, un “*intencionado pervertidor del idioma*”, un “*falso cristiano*” o “*fabulador*”, “*autor sospechoso*”, etc., adjetivos con los que ha sido calificada desde sus muy tempranos detractores hasta escritores más contemporáneos a nosotros, constituye una fuente maravillosa de recopilación de datos claramente asociados a la historiografía musulmana de la Península Ibérica, vistos desde la propia óptica del mundo musulmán, con la posible misma tendencia propagandística de acontecimientos históricos que han podido tener todas las demás obras cronísticas generadas desde la perspectiva cultural cristiano-peninsular.

Como proviene, como ha quedado claramente demostrado, de una crónica histórica islámica, alterna relatos históricos junto con hechos fantásticos, los conocidos por los investigadores de fuentes islámicas como los *ayā'ib*<sup>238</sup>.

Estos *ayā'ib*, son un conjunto de hechos y acontecimientos maravillosos (en ocasiones proféticos), que han sido transmitidos de autor en autor<sup>239</sup>; remontándose por tanto a las primeras crónicas musulmanas conocidas en la recién conquistada Península

<sup>233</sup> Es el caso de (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), págs. 390 y 391, quien afirma que con la ausencia del nombre del Profeta en la obra, DE LUNA “*se elude así el tener que acompañar su nombre de los epítetos insultantes que en ese punto vinieron a ser obligados, así el mejor de los cuales era “sucio”*”. No tiene en cuenta el autor la posterior revisión por la Inquisición de su obra, a la que se vio sometida como lo prueba el informe previo en el libro del revisor fray Vicente Gómez de la orden de Santo Domingo.

<sup>234</sup> Op. cit. (SEGURA GONZÁLEZ 2010), pág. 128.

<sup>235</sup> Op. cit. (JUARISTI 2012).

<sup>236</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 379.

<sup>237</sup> Op. cit. (DE LUNA 2001), Estudio Preliminar Luis F. Bernabé Pons, págs. XXXI y XXXXII. Si bien parece que DE LUNA sí se libró de la Inquisición, no parece que su hijo: Alonso de Luna, tuviese la misma suerte, al que vemos declarando en un proceso inquisitorial, muerto ya DE LUNA padre, en 1619.

<sup>238</sup> Op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1990), pág. 42.

<sup>239</sup> A veces mencionan a la fuente original, pero en numerosas ocasiones no lo hacen. Op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1990), pág.41.

Ibérica, constituyendo además una parte esencial en toda crónica histórico-narrativa islámica.

Estas grandes recopilaciones de datos e historias tradicionales islámicas asociadas a la conquista peninsular por parte del ejército musulmán, no han sabido ser convenientemente interpretadas por el escaso público que se ha acercado a esta obra, debido, principalmente, al desconocimiento de la tradición cronística islámica, donde el idioma siempre ha supuesto una gran barrera que ha impedido su conocimiento.

Además, su estigmatización producida apenas unos pocos años después de su publicación, ha impedido poder aproximarse libre de prejuicios a esta obra, apareciendo todas estas historias, a los ojos de la crítica, como historietas de novela morisca o fabulaciones e improvisaciones de Miguel DE LUNA con el fin de dar colorido narrativo a su obra.

Figuras como el inquisidor Nicolás ANTONIO, marcaron el camino de la marginación y exclusión de esta obra, por no corresponderse la narración de los acontecimientos históricos relatados con los conocidos de la historiografía peninsular cristiana, clasificándola entonces de invención y fabulación; en definitiva una ficción.

Lo más sorprendente de todo, es la gran similitud de datos cronológicos, históricos, geográficos, espaciales, etc... con algunas de las fuentes latinas, llegando incluso a coincidir en pequeños matices casi insignificantes, como es el caso de algunos de los datos que se ofrecen de los reinados de Alfonso I el Católico y Fruela I -ambos del siglo VIII- ya comentados anteriormente, acontecidos pocos años después de la llegada de los árabes a la Península.

Es en esta parte del relato donde aparece claramente desarrollada la mención a la ciudad de Burgos, narrando unos hechos no contemplados en ninguna otra fuente conocida ni latina ni musulmana.

Pero... ¿por qué pudo mencionar a Burgos en este capítulo VI de la segunda parte de esta obra?

Si pensásemos que se tratase de una obra completamente inventada, aunque creemos haber demostrado con rotundidad que esto en ningún modo pudo suceder -al menos en su práctica totalidad- dada la presencia de numerosos relatos ya existentes en diversas fuentes musulmanas que preceden en muchos siglos a esta obra, como también por las numerosas coincidencias existentes con datos históricos ofrecidos por las crónicas latinas contemporáneas, la elección de Burgos no fue el mejor ejemplo posible a escoger.

Si lo que estaba tratando de escribir era una historia inventada que pareciese creíble, la mención de Burgos como escenario de la conquista hecha por un rey cristiano de una ciudad ocupada por los moros en el año de 755 suponía un grave error, pues era conocida desde muy tempranamente por todos los ilustrados la asignación de la fundación de la ciudad de Burgos al conde Diego Rodríguez "*Porvellos*" en el año 884, es decir 129 años después.

La cabeza de Castilla nunca había sido para las fuentes cristianas una ciudad musulmana en el tablero de las luchas de la denominada “reconquista”, habiéndose mantenido sin mácula alguna al respecto.

La reforma renacentista de la Puerta de Santa María, en los primeros años del siglo XVI<sup>240</sup>, demuestra bien a las claras la posición central en el retablo civil con la que se obsequia al conde Diego. Centralidad indiscutida que le otorga su reconocido papel de fundador de la ciudad. No debemos olvidar el texto bajo la hornacina que contiene su figura: “DIEGO PORCELLOS CIVI PROECLARISSI QVIRINO ALTERI”, comparándolo nada menos que con un nuevo *Rómulo* -fundador de Roma- deificado como el Dios *Quirino*<sup>241</sup>.

Este papel de fundador queda reflejado desde el siglo XI en todas las fuentes cristiano-peninsulares ya mencionadas con anterioridad<sup>242</sup>. Con idéntico papel aparece en las obras realizadas a lo largo del siglo XIII, que serán de referencia continua durante los siglos posteriores como la *Estoria de España*, las *Primeras Crónicas Generales*, el *Chronicon Mundi* o *De Rebus Hispaniae*.

Era por tanto muy fácil para DE LUNA la obtención de esta información y, sin embargo, transgrediendo de nuevo la “oficialidad” de las fuentes latinas, aparece la ciudad nada menos que en manos moriscas en pleno siglo VIII, y eso teniendo en cuenta que no se trata de una población menor más.

La ciudad de Burgos, durante el periodo de la publicación de la primera edición de la obra de LUNA -recordemos en Granada en 1592<sup>243</sup>-, conservaba todavía parte de su pasado esplendor, si bien ya estaba en una profunda crisis económica, social y demográfica.

Orgullosa de su pasado, continuaba manteniendo sus reconocidos y nobles títulos: ‘Cabeza de Castilla’, ‘Cámara Regia’, ‘Primera en la Fe’ y ‘Primera en la voz’.

Es decir, su elección en el relato de Miguel DE LUNA era una elección muy arriesgada ya que se trataba de la hasta hace apenas unos años capital indiscutible económica y, junto con Toledo, capital política del reino castellano y leonés.

¿Cómo fue posible este paso tan arriesgado de don Miguel DE LUNA, sabiendo que su obra iba a ser mirada con particular atención?

Sinceramente, no vemos otra opción. Su elección fue porque el autor simplemente transcribió el texto que aparecía en la ya indiscutible fuente islámica utilizada.

<sup>240</sup> PAYO HERNANZ, R., *Historia de las Casas Consistoriales de Burgos*, Vitoria, 2007, pág. 63. El autor fija la fecha de 1553 cuando se entregan los bustos de las figuras que jalonan el Arco para su colocación.

<sup>241</sup> ALMAGRO-GORBEA, M. – LORRIO ALVARADO, A.J., *Teutates el héroe fundador*, Alicante, 2011, pág. 268. Afirman los autores que al fundador de Roma -Rómulo- se le consideraba engendrado según una tradición por Marte y según otras por una chispa del hogar doméstico que fecundó a la diosa *Vesta*, siendo elevado a la categoría de dios como *Quirino*, dios de la guerra.

<sup>242</sup> Nos referimos fundamentalmente a *Los Anales Castellanos Primeros y Segundos*, *Anales Toledanos Primeros*, *Cronicon Burgense*, *Anales Compostelanos* y *Crónica Najerense*.

<sup>243</sup> VILLANUEVA MÁRQUEZ, F., “La voluntad de leyenda de Miguel de luna”, *Nueva Revista de Filología Hispánica* XXX, n° 2, 1981, pág. 1.

Esta fuente islámica recoge varios aspectos y sucesos cronológicos que comparte de manera muy precisa con las fuentes latinas conocidas, y que narran los acontecimientos vividos en el siglo VIII en el norte peninsular, pero así mismo diverge con éstas en otros muchos aspectos.

A este respecto, el historiador GARCÍA DE CORTÁZAR manifiesta: “...*las evidentes diferencias, pero también ciertas concordancias y similitudes, resultan complementarias y revelan la relación y permeabilidad existente entre los ámbitos hispano-musulmán y cristiano...*”<sup>244</sup>, en referencia a las fuentes árabes frente a las cristianas.

Esta es exactamente la relación entre la fuente que utiliza DE LUNA y las *crónicas asturianas*: una relación de permeabilidad, que no se debe confundir con seguidismo, comprobando como se aparta de ellas en aspectos muy relevantes.

Así, los ataques de Alfonso I a ciudades como Zamora, Segovia, o su implantación en León, son compartidos entre la narración de Miguel DE LUNA y las *crónicas asturianas*. De igual modo comparten datos muy personales como la muerte natural del Rey, su estado de ánimo, o la particular guerra llevada a cabo en Galicia por el rey Fruela I, ante la sublevación de parte de su pueblo.

Diferencias significativas existen a su vez entre *La Verdadera historia del rey D. Rodrigo* y estas fuentes latinas. El número de ciudades ocupadas en la meseta hasta llegar al Duero se reduce de 27 -que utilizan estas fuentes- a 18 que aparecen en la obra de Miguel DE LUNA. Esta reducción se puede deber sin duda a una manipulación deliberada por parte de las fuentes islámicas, minorando los éxitos y conquistas del rey Alfonso I el Católico o en sentido inverso.

La elección del monarca -pese a transmitirse la corona de padre a hijo- es otra diferencia narrada significativa que las crónicas latinas enmascaran de manera claramente torticera como una sucesión hereditaria, cuando entre los historiadores de hoy no existe ninguna duda de que la sucesión entre los primeros reyes astures era de modo electivo.

La omisión de datos muy significativos de la vida del rey Fruela, como el asesinato de su hermano o su propia muerte violenta, separa la narración de LUNA de todas las crónicas latinas -las primitivas y las posteriores- de manera meridiana.

Hemos demostrado así mismo la concentración de relatos historiográficos que aparecen en la obra de Miguel DE LUNA en número abundante y que en modo alguno son historias fabuladas por DE LUNA, dado que son prácticamente idénticas a las utilizadas por escritores islámicos conocidos al menos desde el siglo IX, pudiendo éstas incluso proceder de fuentes ya perdidas del siglo anterior. La torre encantada de Toledo con sus cerrojos, la leyenda sobre la piedra de mármol de la muralla de Mérida, la profecía cumplida de la anciana de Tarifa en relación al invasor *Tarik*, el absoluto ostracismo de *Witiẓa* y su familia como causantes del inicio de la conquista islámica de la Península, así como el completo y absoluto maltrato de la figura del rey don Rodrigo, son una muestra de

<sup>244</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre la organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Volumen 15, Santander, 1999, pág. 127.

la utilización por DE LUNA de una o varias fuentes islámicas para escribir su *Verdadera historia*, demostrándose gran conocedor de estas fuentes musulmanas<sup>245</sup>.

El sorprendente conocimiento en la crónica de Miguel DE LUNA de las crónicas proféticas, no divulgadas al gran público hasta varios siglos después y aplicadas al rey Alfonso I, constituye una clara muestra de uso de una fuente alternativa a las cristianas.

La curiosa omisión de alguna de estas historias, muy frecuentemente narradas en la crónica árabe como la aparición durante el sueño de *Tarik* del profeta Mahoma animándole en su empresa, demuestra bien a las claras la auto-censura de LUNA, dado que no hubiese podido incluir este tipo de historias y pasar el filtro de la Inquisición.

La obra de Miguel DE LUNA no está contaminada de ninguno de los caminos principales que siguen las crónicas asturianas, inmersas en una alocada carrera para justificar el linaje regio de su monarquía. Camina independientemente de estos objetivos, reconociendo lógicamente que presenta otros propios.

Como todo tipo de obra crónica -desgraciadamente- no está exenta de partidismo, como tampoco lo estuvieron las crónicas asturianas escritas en los siglos VIII y IX y posteriores.

Así, en toda la obra de LUNA se respira una identificación con el pueblo árabe, y en menor medida una animadversión hacia el credo cristiano, claro está desarrollado de forma muy sibilina, como cuando don Pelayo arroja al obispo negociador enviado por el *valid* de Córdoba por unos peñascos. Esta narración -creemos- no se debe a ninguna empresa personal del autor, sino que se fundamenta -en su mayor parte- en el empleo de fuentes islámicas que se remontarían a los siglos VIII y IX.

Estamos seguros que el autor se permite la licencia de poder inscribir algún tipo de desarrollo personal en el relato, como lo han hecho todos los cronistas a lo largo de la Historia, sin que esto deba servir para desacreditar el conjunto de la obra<sup>246</sup>. Así, DE LUNA utiliza con frecuencia el género epistolar para dar mayor sensación de cercanía y de proximidad a los acontecimientos narrados en su relato. En este caso sí creemos que pueda tratarse de un aporte personal.

Hemos visto como se toma licencias en cuanto a los nombres geográficos de regiones y ciudades, adaptando la realidad de la Península del siglo VIII al siglo XVI que es cuando se escribe la obra. Esta argumentación fue utilizada por sus detractores como ya hemos visto, sin que este tipo de recurso para facilitar la lectura a los lectores del siglo XVI y XVII deba servir, en nuestra opinión, como neutralizador de la autenticidad de las fuentes empleadas.

---

<sup>245</sup> Es aquí donde más difícil se nos hace entender críticas a la obra de LUNA, como la realizada por (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 379, afirmando que en su obra LUNA utiliza "*una fantasía de cuento oriental que sin duda latía vigorosamente en sus adentros...*", o afirmando su sorpresa por "*el grado de desconocimiento acerca de la historia de al-Andalus...*" pág.377. No sólo no desconoce la historia de *al-Andalus*, sino que se muestra como un perfecto conocedor del total de la crónica islámica en su conjunto.

<sup>246</sup> El propio (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 393, se permite afirmar respecto de la obra de LUNA: "*Escribía éste "verdadera historia", pero no la del siglo VIII, sino la de su tiempo*".

En otras ocasiones, se ve forzado a utilizar fechas cronológicas seguidas por la historiografía clásica española del momento, como situar la invasión musulmana en el año 714 y no en el 711 de nuestra era, que es cuando realmente se produjo<sup>247</sup>. No olvidemos que todas las obras debían pasar el filtro de la Inquisición. Él, con su condición no oculta de morisco, más que nadie tenía que demostrar la autenticidad de los hechos narrados, adaptándose en esta fecha tan significativa a las adoptadas por las fuentes latinas<sup>248</sup>, si bien en su *Prohemio* afirma comenzar el autor árabe su crónica [sic] “*el año del Nacimiento de nuestro Señor de setecientos y doze años*”<sup>249</sup>.

Acierta no obstante en la cronología correspondiente a los reinados de Pelayo, Alfonso I y Fruela I, demostrando en este apartado su conocimiento muy preciso de estos reinados, dando muchos más detalles que los extremadamente pocos ofrecidos por las crónicas asturianas que recogen este periodo.

La ciudad de Burgos, en el relato de la *Verdadera historia del rey D. Rodrigo*, se presenta como una ciudad “...*aunque pequeña, bien fuerte...*”, haciendo clara referencia a la magnitud poderosa de sus fortificaciones defensivas, es decir murallas.

El adjetivo de ciudad pequeña es empleado así mismo en toda la obra en otras ciudades como Úbeda, Gijón, Oviedo, Murcia, Mantesa y León.

Pero la ciudad no era una ciudad al uso, dado que según el propio relato [sic] “*en ella no tenían niños, ni mugeres, porque todas las auian retirado a tierra de Moros antes que les bubiesse puesto el cerco...*”<sup>250</sup>.

Es decir, se trata de una ciudad donde no existe un claro aseguramiento del territorio, dada la evacuación de los habitantes considerados más indefensos como las mujeres y los niños. Es por tanto una ciudad claramente fronteriza. De *limes*. Se presenta como una ciudad pequeña aunque bien defendida, asemejándose más a un asentamiento militar -sin mujeres ni niños- que a una ciudad al uso. Pero lo más importante de todo para nosotros es la cronología de su ocupación por tropas musulmanas.

La datación del asedio y posterior ocupación de Alfonso I de la ciudad burgalesa en el año 755 no encajaba con ninguna de las fuentes latinas conocidas. Tan sólo la publicación de la *Crónica Albeldense*, por parte del padre FLÓREZ en su *España Sagrada*, donde aparece el vocablo *Burgi* y publicada casi 150 años después de la muerte de Miguel DE LUNA -ya en el siglo XVIII-, hubiera podido servir de modelo a LUNA, pero ya hemos visto su alejamiento una y otra vez de las fuentes cristianas contemporáneas al propio autor.

<sup>247</sup> Op. cit. (SEGURA GONZÁLEZ 2010), pág. 5, nota 7. Afirma el autor: “*Tariq ibn Ziyād, caudillo musulmán bereber. Músá le nombró gobernador de Tánger. Dirigió el desembarco que se produjo en Gibraltar en el año 711*”.

<sup>248</sup> Op. cit. (MENÉNDEZ PIDAL 1906), Tomo II, pág. 314 “...*quando andaua ell anno de la Encarnacion en sieteientos ete catorze...*”.

<sup>249</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Prohemio (sic), pág. 19.

<sup>250</sup> Ibídem, Segunda parte, pág. 209.



Hubiera podido elegir cualquiera de las 27 ciudades ocupadas por Alfonso I que narran las crónicas asturianas, entre las cuales no figura Burgos, pero elige ésta dentro del tablero de la ocupación de ciudades moras de la meseta.

Todos los hechos analizados nos llevan a pensar que, en efecto, DE LUNA utilizó una o varias fuentes islámicas de manera ya incuestionable.

Es ahí donde pudo encontrar la mención a la ciudad de Burgos. Gracias al vocablo utilizado en fuentes árabes *-Burguŝ-* su identificación le fue inmediata, sin estimar otro tipo de variables, dado que lógicamente el confió en la autenticidad de esa fuente.

No entendemos que la inclusión de la ciudad de Burgos en el relato fuera debida a una reafirmación de su “*antiburgalesismo*” o “*anticastellanismo*” recordando su pasado islámico, dado que las propias *crónicas asturianas* escritas en el siglo IX y libres de toda sospecha al respecto, afirman que tan sólo Álava, Vizcaya y Pamplona no sucumbieron nunca a la ocupación islámica<sup>251</sup>, lo que incluiría en el dominio musulmán claramente al territorio ocupado hoy por la ciudad de Burgos.

Éste carácter antiburgalés, antioledeano e incluso antimadrileño, ha sido subrayado por algún crítico con la obra de LUNA<sup>252</sup>, señalando la definición que se da en su obra respecto de los habitantes septentrionales, de los que se afirma: “*son toscos, villanos, grosseros, y muy diferentes en todas sus costumbres, trages, ánimo y valor de personas, que no parecen a los Meridionales casi en cosa alguna, y también el lenguaje es más bárbaro*”<sup>253</sup>.

Desconoce este autor que DE LUNA no hace otra cosa que transmitir lo que las crónicas islámicas vienen ofreciendo desde prácticamente sus inicios en la Península en los siglos IX y X, donde autores como AL-BAKRĪ en el siglo XI, tomando fuentes muy anteriores, afirma respecto de los hombres del norte -a los que denomina genéricamente gallegos-: “*su gente es traidora, y de natural vil; no se limpian ni se lavan al año más que una o dos veces con agua fría. No lavan sus vestidos desde que se los ponen hasta que, puestos, se hacen tiras; creen que su suciedad que llevan de su sudor proporciona bienestar y salud a sus cuerpos...*”<sup>254</sup>, añadiendo a su vez respecto de estas mismas gentes norteñas: “*tienen una lengua que rechazan los oídos, aspecto repulsivo y malas costumbres*”<sup>255</sup>.

Se demuestra así que la descripción de las gentes septentrionales por parte de LUNA, lejos de corresponderse con una supuesta antipatía que al morisco granadino le infunden las gentes castellanas y del norte de España en general, como afirma MÁRQUEZ

<sup>251</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1782), pág. 482, “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies quae nunc appellantur Castella, et pars marima Gallaciae, Burgi. Alava namque Vizcaya, Alaone, & Urdunia, à suis incolis reperiuntur semper esse possessae, sicut Pampilonia, Degius est, atque Berroza.*” Este texto traducido al castellano por (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 46, sería: “*Por este tiempo se pueblan Asturias, Primorias, Liébana, Transmiera, Sopuerta, Carranza, las Vardulias, que ahora se llaman Castilla y la parte marítima de Galicia; pues Álava, Vizcaya, Aizone y Orduña se sabe que siempre han estado en poder de sus gentes, como Pamplona [es Degio] y Berrueza*”.

<sup>252</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), pág. 382.

<sup>253</sup> *Ibidem*.

<sup>254</sup> Op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), pág. 23.

<sup>255</sup> *Ibidem*.

VILLANUEVA<sup>256</sup>, coincide simple y llanamente con la tradición historiográfica ofrecida por las fuentes islámicas desde sus inicios en la Península, no tratándose por tanto de un odio visceral propio de un morisco como era LUNA respecto de los castellanos, conquistadores de Granada.

Si se apoyó de un solo manuscrito o manejó varios es algo que desconocemos. La profusión de las historias conocidas como *ajá'ib*, no nos obligan a considerar varias fuentes necesariamente, dado que estas historias fantásticas de las ciudades de al-Ándalus se iban recogiendo en muchas de las obras islámicas analizadas, pudiendo sólo una obra recoger un variado número de ellas.

Creemos que se debe considerar, o cuando menos mantener una duda razonable, sobre la posible autenticidad de esta mención de la ciudad de Burgos en el siglo VIII, relatada en una obra escrita en castellano por un morisco de Granada en el siglo XVI, pero basada en fuentes árabes como ha quedado muy profusamente demostrado, lo cual nos llevaría inevitablemente a realizar nuevas consideraciones con respecto a los orígenes de la ciudad burgalesa.

El reciente investigador de la obra de Miguel DE LUNA, Luis F. BERNABÉ PONS, en el su *Estudio Preliminar* de la obra del morisco, admite de igual forma nuestra teoría, afirmando: “*se hace necesario tener presente que Luna también parece echar mano de obras árabes, orientales u occidentales, que a diferencia de sus correligionarios castellanos o aragoneses aún llegaba a entender*”<sup>257</sup>. Admite por tanto, la posibilidad -con ciertas reservas- de la utilización de las fuentes islámicas que nosotros creemos haber demostrado con total rotundidad.

En idéntico sentido afirma el autor: “*no sabemos, por supuesto, de obras árabes concretas que Luna pudo tener presentes para darle cuerpo a su Historia, pero indicios existen de que no todos los motivos que no se hallan en la tradición hispana se deben a su fantasía*”<sup>258</sup>. Nosotros, modestamente, sí creemos haber demostrado algunas de las obras que DE LUNA pudo consultar para la inclusión de todos estos relatos maravillosos, si bien entendemos que no sólo en estos relatos DE LUNA se basó en fuentes islámicas, sino también para la práctica totalidad de la narrativa de sus relatos históricos como acabamos de ver.

BERNABÉ PONS afirma respecto a las posibles fuentes árabes consultadas por DE LUNA: “*siguen siendo un misterio, porque todavía sigue siendo una incógnita cuáles eran las lecturas árabes de moriscos tan leídos y con tanta capacidad de mixtificación como Miguel de Luna y Alonso del Castillo...*”<sup>259</sup>, dando un dato tremendamente interesante para nosotros al afirmar que “*no debe ser olvidado que en las sucesivas disposiciones reales en contra de la posesión de textos árabes, eran normalmente exceptuados de la prohibición los libros de medicina, los de filosofía y los de historia*”<sup>260</sup>; es decir, DE LUNA podía tener acceso -como de hecho creemos tuvo- a varias obras

<sup>256</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), págs. 381 y 382.

<sup>257</sup> Op. cit. (DE LUNA 2001), Estudio Preliminar Luis F. Bernabé Pons, pág. LXV.

<sup>258</sup> *Ibidem*.

<sup>259</sup> *Ibidem*, págs. LXVI y LXVII.

<sup>260</sup> *Ibidem*, pág. LXVII.

históricas islámicas de los conocidos como “*espejos de príncipes*”<sup>261</sup>, dada su exención de la destrucción de libros en árabe, siendo la base de su narrativa histórica.

Al respecto, BERNABÉ PONS cita una orden de la reina doña Juana en 1511 en la que ésta afirma: “*por cuanto al tiempo en que los nuevamente convertidos a nuestra santa fe católica les fue mandados los libros moriscos que toviesen de su ley...les truxesen a las nuestras justicias para que se quemasen e que solamente quedasen en su poder los libros de medicina y philosophía y corónicas*”<sup>262</sup>, estando por tanto estos libros de crónicas -según BERNABÉ- “*al alcance de estos moriscos traductores que estaban facultados para acceder a todos los manuscritos árabes del reino*”<sup>263</sup>.

BERNABÉ apunta que “*en la Biblioteca del Escorial existían algunas obras de este tenor que pudieron ser estudiadas por Castillo y por Luna en sus en ocasiones largas estancias allí. Pero ni siquiera es necesario desplazarse tanto: en 1584 Alonso del Castillo informa a las autoridades que en la Capilla Real de Granada «hay tres libros arábigos que tratan de la gobernación de los príncipes y de los reyes»*”<sup>264</sup>.

No parece por tanto que la idea que precede a la obra de LUNA, sobre que él mismo encontró en la Biblioteca Real del Escorial<sup>265</sup> la obra de *Abulcacim*, fuese en absoluto descabellada. DE LUNA estaba muy habituado en el manejo de este tipo de fuentes, no sólo de Madrid sino también en su ciudad granadina, donde todavía la existencia de este tipo de obras, tras el colapso del reino nazarita andalusí, tenía que ser muy importante.

La profunda y fuerte separación que manifiesta DE LUNA en datos muy precisos reflejados en las fuentes latinas que recogían la Historia de España, y que eran además fáciles de haber obtenido por su parte, nos llevan a desestimar el uso de fuentes cristianas para la redacción de su obra, si bien tuvo que necesariamente adaptar algunos datos cronológicos (conquista de la Península en el año 714) para no ser tachado de fabulador.

La coincidencia, a su vez, en datos muy precisos y pequeños detalles relativos a la vida de los reyes Alfonso I y Fruela I, nos lleva a pensar en la proximidad de la fuente que maneja a la época en que estos reyes vivieron. Su nula contaminación del *neogoticismo* imperante en todas las obras latinas escritas a partir del siglo IX, nos encamina a considerarla lógicamente anterior y por tanto contemporánea a los acontecimientos en ella narrados.

Esto no significa que necesariamente la obra original en árabe hubiese tenido que ser escrita en este siglo IX, sino que parece ser una fuente que no se ha contaminado de influencias latinas en este aspecto, por lo que apunta a los primeros siglos de la conquista musulmana de la Península, incluso al propio siglo VIII.

La situación histórica descrita por las *crónicas asturianas* con ataques cristianos sobre ciudades del entorno de Burgos: Saldaña, Mave, Amaya, Clunia, Miranda, Revenga, Ábalos, Oca, Alesanco, Cenicero, Briones, etc., no hace descabellado pensar en la existencia de otra

<sup>261</sup> *Ibidem*. Afirma el autor que este tipo de obras se pusieron de moda una vez que la dinastía abasí inició su carrera de conquistas en *al-Andalus*.

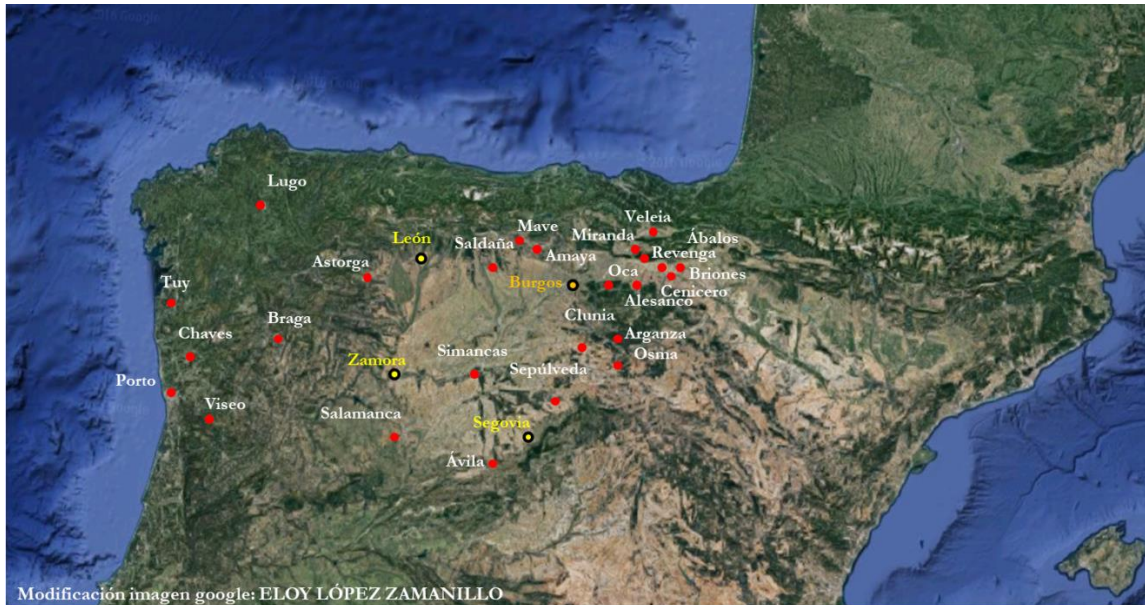
<sup>262</sup> *Ibidem*, pág. LXVII, nota 83.

<sup>263</sup> *Ibidem*, págs. LXVII y LXVIII.

<sup>264</sup> *Ibidem*, pág. LXVIII.

<sup>265</sup> *Ibidem*, pág. XIII.

fortificación -ocupada transitoriamente- por los ejércitos andalusíes en la hoy ciudad de Burgos, y su conversión por tanto en un objetivo militar para las tropas de Alfonso I, sobre todo teniendo en cuenta su importancia estratégica, al pie de dos de las principales rutas de comunicación de la *Hispania* romana: la ruta *Ab Asturica Burdigalam* (Astorga-Burdeos) así como la conocida *De Italia in Hispanias* (Astorga-Tarragona), que seguían siendo utilizadas como principales vías de comunicación en el norte peninsular todavía en pleno siglo VIII, haciendo indispensable el paso por esta zona ante cualquier tipo de tránsito que se deseara realizar por el norte peninsular.



Modificación imagen google; ELOY LÓPEZ ZAMANILLO

Imagen península: Google maps

- Ciudades ocupadas por Alfonso I en el siglo VIII, según las crónicas latinas.
- Ciudades ocupadas por Alfonso I en el siglo VIII, según las crónicas latinas y *La Verdadera historia de D. Rodrigo*.
- Burgos, ciudad ocupada por Alfonso I en el siglo VIII, según *La Verdadera historia de D. Rodrigo*.

**Figura 1: Ciudades ocupadas a los musulmanes en el siglo VIII por el rey Alonso I el Católico.**

A este respecto, y pese a que más tarde analizaremos convenientemente las fuentes islámicas, debemos hacer mención de la crónica escrita por el historiador y cronista árabe Ibn EL-ATHIR. En su obra *Al-Kāmil fī al-tārīkh*, escrita a finales del siglo XII, recoge una lista de ciudades ocupadas en el siglo VIII por el rey Fruela I de esta forma: “... *En este mismo año 140 (24 de mayo de 757) murió, después de un reinado de dieciocho años, Alfonso, rey de Galicia; tuvo por sucesor a su hijo Fironilia [Fruela I], que superaba a su padre en bravura, capacidad administrativa y firmeza. Ejercía un poder indiscutible y tuvo un reinado glorioso: expulsó a los musulmanes de las plazas fronterizas y tomó la ciudad de Louke (Lugo de Galicia), Portugal [Oporto], Salamanca, Chamoura (Zamora), Ávila, Segovia y Castilla, todo ello formando parte de España*”<sup>266</sup>.

<sup>266</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 124. Afirma el autor: “*De Ibn- El- ATHIR, Annales du Maghreb et de l’Espagne (trad. de la versión francesa E.FAGNA, p. 104).*”

Como vemos el número de ciudades ocupadas es bastante inferior al que citan las fuentes latinas -recordemos 27-, lo que de nuevo resalta la diferencia entre ambos bandos en la forma de contar las victorias y derrotas en el campo de batalla. Pero centremos nuestro interés en la utilización del nombre de Castilla como de una ciudad más ocupada por los ejércitos astures a los moros.

Si hay alguna ciudad identificada con el Condado de Castilla primero y posteriormente con el Reino de Castilla, esa es Burgos.

Es indiscutible la asociación de la ciudad de Burgos a toda Castilla por cuanto Burgos aparece, ya en pleno siglo X, como claro aglutinante de todos los condados del conde Fernán González, y por tanto como la capital condal.

En las divisiones administrativas árabes, el nombre de la ciudad principal es el que se traslada a toda la cora -provincia- de la que depende. Así tendríamos: la cora de Mérida (*Mārida*), la cora de Beja (*Bāya*), la cora de Murcia (*Tudmir*), cora de Jaén (*Yayyān*), cora de Valencia (*Balansiya*), cora de Elvira (*Ilbīra*), etc.<sup>267</sup> Por tanto, no se concibe en la administración árabe una comarca o región que no lleve el nombre de la capital de esa comarca. Incluso cuando se realicen recopilaciones del tipo de diccionarios geográficos, en varias de estas fuentes árabes aparecerá el vocablo “Castilla-*(Kastāla)*”<sup>268</sup>, del cual se afirmará que toma su nombre de “su capital”.

Así pues pensamos, o cuando menos nos asalta la duda razonable, que la ciudad a la que se refiere el cronista Ibn El-ATHIR ocupada por los ejércitos astures de Fruela I, puede ser claramente Burgos, a la que denomina con el nombre de la comarca o región -Castilla- por no concebir esta tradición islámica otro nombre distinto para la capital que el de su región o cora. Se realiza así el camino inverso, al trasponer el nombre de la región a la capital.

De esta forma comprobaríamos la coincidencia entre esta fuente árabe con la, sin duda igualmente islámica, utilizada también por DE LUNA.

Respecto a la diferencia -aunque sea por escasos años- entre el atribuir estas conquistas al rey Alfonso I o a su hijo Fruela I, debemos puntualizar que varios autores han significado la posible confusión entre el hermano de Alfonso (de nombre a su vez Fruela) con su propio hijo. De esta teoría fue partidario SÁNCHEZ ALBORNOZ<sup>269</sup>.

Otros historiadores más contemporáneos apuestan sin ambages por una manipulación clara de las *crónicas asturianas* a favor de Alfonso I, atribuyéndole las conquistas realmente realizadas por su hijo Fruela I<sup>270</sup>.

<sup>267</sup> VALLVÉ BERMEJO, J., “Una descripción de España de Ibn Gālib”, *Annuario de filología N°1*, Barcelona, 1975, págs. 369-384.

<sup>268</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. 193. Entre las ciudades del norte de la Península que el recopilador árabe del siglo XIII AL HIMYARÍ recoge, además de Burgos (*Burgus*), figura la ciudad de Castilla (*Kastāla*): “Territoire d’al -Andalus, qui tire son nom de celui de sa capitale...”.

<sup>269</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1992), pág. 128. Nota 7.

<sup>270</sup> *Ibidem*, pág. 97.

Fuesen de Fruela o de Alfonso, lo que nos parece claro es que las crónicas islámicas (tanto la recién vista como la que utiliza DE LUNA), apuntan a la ciudad de Burgos dentro de estas conquistas realizadas en el siglo VIII.

Nosotros apostamos por Alfonso I, dado que cuando el rey Fruela I funda el monasterio de San Miguel del Pedroso el 24 de abril de 759, la zona -nos parece- debe estar ya cuando menos asegurada, lo cual necesariamente implica la presencia cristiana en la zona al menos algunos años antes.

En cualquier caso, consideramos que la obra de DE LUNA bien merecería un estudio en profundidad, ya que representa una visión alternativa a la prácticamente unívoca narración de esta época por las fuentes latinas, no debiendo subestimar en absoluto el relato de los hechos históricos que en ella se cuentan, dado que proceden sin duda de fuentes cronísticas musulmanas, bastante más elocuentes por cierto en esa época que los textos latinos del momento.

En este sentido, ya advirtió el propio historiador burgalés fray Justo PÉREZ DE URBEL que *“mientras los cristianos del Norte escribían sus raquíticos relatos, los musulmanes del Sur componían ya profusas narraciones, llenas de vida y de color, matizadas de anécdotas y de versos, animadas con todos los encantos del buen decir”*<sup>271</sup>.

Creemos haber demostrado con profundidad lo erróneo de las críticas infundadas a la obra de LUNA, donde varios autores apuntaban con rotundidad a su desconocimiento total de las crónicas y fuentes históricas musulmanas, mostrando a un DE LUNA limitado incluso intelectualmente, y dudando de su capacidad de comprensión de las mismas, como hace MÁRQUEZ VILLANUEVA afirmando: *“carecía de fuentes sobre el califato Omeya igual que sobre la historia de al-Ándalus, porque todo aquello era virtualmente desconocido para los españoles de su época, y él mismo era antes que nada uno de ellos”*<sup>272</sup>.

Evidentemente DE LUNA no era un español más de su época. Además de su formación universitaria como médico, DE LUNA era depositario -al igual que otros varios eruditos moriscos- del magnífico poso cultural de una de las mayores civilizaciones alumbradas por el mundo, la cual durante varios siglos se situó a la cabeza en el desarrollo cronístico, historiográfico, médico, científico, técnico y cultural, trasladando ese conocimiento a su gran obra.

DE LUNA muestra un fantástico conocimiento de la historiografía musulmana que por el contrario es completamente desconocida por la España oficial cristiana. Este manejo de fuentes árabes le permitió tejer una obra de estas características, completamente singular y apartada de toda la historia escrita en castellano hasta ese momento, generando ataques feroces, apelando inicialmente a motivaciones claramente racistas y xenófobas, para proseguir -ya en las críticas más actuales- con los prejuicios establecidos desde el siglo XVII.

<sup>271</sup> PÉREZ DE URBEL, J. *Historia del Condado de Castilla*. Tomo I, Madrid, 1945, pág. 34.

<sup>272</sup> Op. cit. (MÁRQUEZ VILLANUEVA 1981), págs. 369 y 370.

Los defensores de la historia oficial de España, entendida sólo desde las fuentes cristianas -entre los cuales al frente se puede situar a don Ramón MENÉNDEZ PIDAL-, trataron los relatos contenidos en la obra de Miguel DE LUNA de “*fantasías de cuentos orientales, infundios, elementos del romancero fronterizo o de novela morisca*”<sup>273</sup> cuando no de “*novelitas escritas con “pluma de ángel” para el más beato de los entretenimientos*”<sup>274</sup>.

La obra de LUNA es mucho más compleja de lo que se ha creído hasta ahora, presentando varios signos que se demuestran certeros en el análisis de acontecimientos vividos en el periodo que describe del siglo VIII, apuntando hacia una fuente cercana temporalmente a este siglo, por lo que debe ser cuando menos tenida en cuenta libre de prejuicios históricos seculares a la hora de analizar esta época tan especial y controvertida de la historia de la Península.

En el caso particular burgalés, esta obra apuntaría claramente a la existencia de un Burgos anterior al conde Diego Rodríguez, ya existente incluso en pleno siglo VIII, que no desentonaría con los textos de algunas fuentes cronísticas asturianas del siglo IX, como acabamos de ver.

Esto necesariamente nos llevaría a considerar la posible existencia del poblamiento de Burgos en tiempos anteriores a la conquista musulmana de la Península, es decir a épocas visigodas o incluso anteriores.

Finalmente no podemos más que expresar nuestro total acuerdo, esta vez sí, con la rotunda afirmación en el final de su artículo “*La voluntad de leyenda de Miguel de Luna*” de MÁRQUEZ VILLANUEVA, quien afirma: “*Miguel de Luna hace mucho que debiera de haber alcanzado otra fama que la de “falsario”, con añadiduras de “perturbado” y de “ebrio”*”<sup>275</sup>.

Abogamos desde nuestro trabajo de investigación, para que se complete y desarrolle un profundo y analítico estudio sobre esta gran compleja obra de Miguel DE LUNA, fuera del alcance de nuestro objetivo investigador, y nunca hasta la fecha realizado, debiéndose ejecutar el mismo libre de cualquier tipo de prejuicio histórico. Nosotros consideramos humildemente haber contribuido en su primer paso.

---

<sup>273</sup> *Ibidem*, págs. 359 a 395.

<sup>274</sup> *Ibidem*, pág. 392.

<sup>275</sup> *Ibidem*, pág. 395.

### 1.1.3 La Crónica Profética y su relación con la ciudad de Burgos.

Conviene realizar en nuestro trabajo un apartado específico sobre esta crónica por su significativa relación con la ciudad de Burgos. Asombrosamente ha pasado hasta la fecha desapercibida por cuantos autores han intentado desentrañar los orígenes de esta ciudad. Al menos nosotros no conocemos ningún planteamiento hecho hasta ahora que relacione esta *Crónica Profética* con Burgos<sup>276</sup>.

Incluso el ya mencionado gran historiador y cronista fray Justo PÉREZ DE URBEL, en su gran obra *Historia del Condado de Castilla*, tan sólo considera importante respecto de esta obra un listado de reyes, afirmando: "...lo único que aquí nos interesa es un apéndice, añadido unos años después, sobre Los nombres de los católicos reyes legionenses..."<sup>277</sup>, no realizando ninguna otra observación que relacionase esta crónica ni con Burgos ni con Castilla.

Recordemos que la *Crónica Profética* se trata de un texto escrito hacia el año 883. Fue llamada así por Manuel GÓMEZ-MORENO, que la editó por vez primera en el año de 1932<sup>278</sup> en la obra conocida como *Las primeras crónicas de la Reconquista*<sup>279</sup>.

GÓMEZ-MORENO la tomó del denominado *Códice de Roda*, conocido también como *Rotense*, escrito en el siglo IX e inscrito a su vez dentro del grupo de *crónicas asturianas* ya analizadas y realizadas en el entorno de Alfonso III. Este códice, habiendo estado perdido durante muchos años, fue recuperado por GÓMEZ-MORENO en el año de 1930<sup>280</sup>.

Si bien este códice contiene entre otros escritos la conocida como *Crónica de Alfonso III*, presenta así mismo una pequeña historia que va de los folios 186r al 189v, que GÓMEZ-MORENO dio por bautizar como *Crónica Profética*<sup>281</sup>.

Esta crónica, según afirma RODRÍGUEZ MUÑOZ, era ya conocida -aunque sólo en parte- puesto que el padre Henrique FLÓREZ<sup>282</sup> la había incorporado en la *Crónica Albeldense*, dentro de su obra de referencia *La España Sagrada*<sup>283</sup>, publicada en el siglo XVIII.

En ella se narra básicamente una profecía que tiene su eco en este códice, y que decía que "*estaba próximo el fin de la dominación musulmana y que se restaurará el reino de los godos*"

<sup>276</sup> Tan sólo el historiador Francisco RUIZ GÓMEZ, dentro de su artículo "Las relaciones de dependencia en los concejos castellanos. El pleito homenaje de la Villa de Pancorbo a la ciudad de Burgos" en ESTEPA DíEZ. C - R. RUIZ, T. - BONACHÍA HERNANDO, J.A. - MARTÍNEZ GARCÍA, L. - ORTEGA GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>J. - RUIZ GÓMEZ, F. - CASADO ALONSO, H. - CAUNEDO DEL POTRO, B. - GUERRERO NAVARRETE, Y. - MORATINOS PALOMERO, M. - GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos, Burgos, 1984*, pág. 93, afirma sorprendido que la fundación de Burgos "*pudo tener cierto carácter providencial...*" dado que: "*Este año, 884, es el que la Crónica profética había indicado como fecha de restauración del reino godo...*", pero este autor no establece absolutamente ninguna otra relación, reflejando simplemente una coincidencia aleatoria de estas fechas.

<sup>277</sup> Op. cit. (PÉREZ DE URBEL 1945), pág. 18.

<sup>278</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 46.

<sup>279</sup> Op. cit. (GÓMEZ-MORENO 1932), págs. 575 y 576.

<sup>280</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 46.

<sup>281</sup> *Ibidem*, pág. 46.

<sup>282</sup> *Ibidem*, pág. 46.

<sup>283</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1782), Tomo XIII, pág. 417.



por este príncipe nuestro...”<sup>284</sup>, refiriéndose al periodo del siglo IX, cuando se escribe esta crónica, por tanto contemporánea al rey astur Alfonso III.

Esta profecía era una muy libre interpretación de otra profecía contenida ya en obras anteriores de Josefo, San Jerónimo y San Isidoro, que se basaba en la profecía del profeta Ezequiel que figura dentro de la Biblia<sup>285</sup>, más concretamente en Ezequiel 38-39<sup>286</sup>.

En las profecías del profeta Ezequiel, el pueblo de Israel es castigado por sus pecados y lo hace a través de la persona de “Gog de la tierra de Magog”<sup>287</sup>.

El cronista anónimo de esta *Crónica Profética*, cambia el nombre original de Israel por Ismael, asociándolo así al pueblo árabe descendiente de este hijo ilegítimo de Abraham según la tradición historiográfica clásica<sup>288</sup>. Relaciona a su vez el nombre de *Gog de la tierra de Magog* al pueblo godo. Esta similitud de Gog a los godos no fue una idea del autor de esta crónica, sino que ya la había realizado siglos antes Isidoro de Sevilla<sup>289</sup>, inspiración como vemos de este cronista a la hora de realizar su profecía. El cronista desarrolla esta idea de la siguiente manera: “Gog es ciertamente el pueblo de los godos... así también por todo el pueblo de los godos se nombra Gog, de cuya raíz vienen y tomaron nombre”<sup>290</sup>.

La profecía narrada en la *Crónica Profética* afirma que los godos perderían su tierra a causa de Ismael (los árabes), describiéndolo de la siguiente manera: “...Y entrarás en la tierra de Gog con pie fácil, y abatirás a Gog con tu espada y pondrás el pie en su cerviz, y los harás tus siervos tributarios. Sin embargo, puesto que abandonaste al Señor tu Dios, también yo te abandonaré y te llevaré de un lado a otro, y te entregaré en manos de Gog; y en los confines de Libia perecerás tú y todas tus tropas por su espada. Como hiciste a Gog, así hará él contigo...”<sup>291</sup>.

De manera muy locuaz e inteligente, el autor anónimo de esta crónica -de origen supuesto mozárabe cordobés o toledano-<sup>292</sup>, adapta las condiciones particulares españolas del momento a la vieja profecía del bíblico Ezequiel<sup>293</sup>.

Lo más interesante para nosotros es la fecha de la profecía: “Una vez que los hayas poseído en esclavitud 170 años, Gog te dará tu pago, como tú hiciste”<sup>294</sup>.

Ya hemos visto como la fecha que se da de la invasión de los árabes de la Península en toda la cronística asturiana (elaborada en su totalidad en las postrimerías del siglo IX) y en las realizadas con posterioridad, es el año [714]. Es posible que pese a entrar en la Península en el [711], a la zona norte no llegaron hasta esa fecha.

<sup>284</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1992), pág. 85

<sup>285</sup> Op. cit. (GÓMEZ-MORENO 1932), pág. 575.

<sup>286</sup> VÍCTOR TORLÁN, J., *Islam en la imaginación medieval europea*, Valencia 2007, pág. 130.

<sup>287</sup> BARKAI, R., *El enemigo en el espejo: cristianos y musulmanes en la España medieval*, Madrid, 2007, pág.37.

<sup>288</sup> *Ibidem*, pág. 37.

<sup>289</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1992), pág. 85.

<sup>290</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 72.

<sup>291</sup> *Ibidem*, pág. 72.

<sup>292</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1992), pág. 85.

<sup>293</sup> Op. cit. (BARKAI 2007), pág. 36.

<sup>294</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 72.

Por tanto los 170 años de ocupación del pueblo árabe (Ismael) sobre el pueblo godo (Gog) de la profecía, sumados al año de la invasión del [714], nos da una fecha: el año [884].

El año [884] es visto como el año de la esperanza. En palabras de la *Crónica Profética*: “Cristo es nuestra esperanza de que cumplidos en tiempo próximo 170 tiempos, te hará a ti como tú le hiciste a él”<sup>295</sup>.

Para comprender la trascendencia del año [884], debemos reproducir las palabras del final de la *Crónica Profética*, donde se recoge el siguiente texto: “Resta hasta el día de San Martín, el 11 de noviembre, siete meses, y estarán cumplidos 169 años, y empezará el año centésimo septuagésimo. Cuando los sarracenos los hayan cumplido, según predicción del profeta Ezequiel recogida más arriba, se espera que llegue la venganza de los enemigos y se haga presente la salvación de los cristianos. Que lo conceda Dios Omnipotente, para que, como con la sangre de su hijo Nuestro Señor Jesucristo se dignó redimir a todo el mundo de la potestad del diablo, así en tiempo próximo ordene que su Iglesia se libre del yugo de los ismaelitas...”<sup>296</sup>.

En idéntico sentido, una carta escrita el entorno cortesano astur en el año de 883, señala muy bien la euforia del momento por la proximidad de la fecha de la profecía: “Hecho el documento de concesión el día 9 de agosto de la era 921 [883], en el transcurso de la segunda luna, en el 18º año de nuestro reinado bajo favorables auspicios en Oviedo...”<sup>297</sup>.

Estos 170 años están incluidos en las versiones *Rotense* y *Sebastianense* de la conocida como *Crónica de Alfonso III*: “Postquam afflixeris eos CLXX tempora, reddet tibi retributionem quam tu dedisti ei”<sup>298</sup>.

La *Albeldense*, retocada como vimos en el siglo X, al transcribir la *Crónica Profética* y ver que esta fecha no se ha cumplido, la pospone muy sutilmente un siglo más, contando 270 años<sup>299</sup>.

Hay que significar que el año de [884] no es un año más para la ciudad de Burgos, sino que es el año de la “fundación” de la misma según algunos de los conocidos como *cronicones*, que recogen el dato de esta fecha tan significativa dentro de la historia de la ciudad. No debemos olvidar que la práctica totalidad de ellos serán elaborados a partir de los siglos XII y XIII, es decir, varios siglos después de los hechos que relatan.

Si la “fundación” o “población” o “re población” de la ciudad de Burgos hubiese tenido lugar bajo el reinado de Alfonso III, como hasta ahora prácticamente nadie duda, desde luego ésta pasó totalmente desapercibida en las crónicas cortesanas contemporáneas patrocinadas por él: la *rotense*, *sebastianense*, *albeldense* y las otras versiones actualizadas una vez muerto este Rey. Incluso pasó a su vez desapercibida en la otra crónica considerada “una

<sup>295</sup> *Ibidem*, pág. 73.

<sup>296</sup> *Ibidem*, pág. 74.

<sup>297</sup> *Ibidem*, pág. 86.

<sup>298</sup> *Op. cit.* (GÓMEZ-MORENO 1932), pág. 623.

<sup>299</sup> *Op. cit.* (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), pág. 72.

*continuación de la de Alfonso III*<sup>300</sup>, *La Crónica de Sampiro*, que ya recoge relatos de la vida de este Rey, narrados siempre curiosamente desde un ambiente leonés.

Estas *crónicas asturianas* proceden de un entorno muy próximo al monarca, es decir, centradas en Asturias, en lo que algunos autores han denominado como *medios ovetenses y cortesanos*<sup>301</sup>, alejadas por tanto de la ciudad de Burgos y su entorno más próximo, al igual que la *Crónica de Sampiro* procede de un entorno cortesano establecido ya en la ciudad de León.

Como vimos en el primer apartado de nuestro trabajo de investigación, casi todos los *cronicones* que narran la fundación de la ciudad de Burgos -recordemos que existe disparidad entre ellos en la datación de esta fecha- son realizados en siglos posteriores al siglo IX en el que se sitúa su fundación.

Así el *Cronicón Cerratense* daba la fecha de [874] para la fundación, los *Anales Toledanos Primeros* la de [862], los *Anales Castellanos Primeros* y los *Anales Castellanos Segundos* daban el año de [882], mientras que el *Cronicón Burgense*, los *Anales Compostelanos* y la *Crónica Najerense* fijan el año [884]<sup>302</sup>.

MARTÍNEZ DÍEZ<sup>303</sup> desechó como fuentes fiables para la datación al *Cronicón Cerratense* así como a los *Anales Castellanos* por ser de fechas más recientes, fijando como fuente original y más fiable por tanto la del *Cronicón Burgense* y la *Crónica Najerense*.

Para justificar las diversas fechas en ellos contenidas, MARTÍNEZ DÍEZ centró su atención en los errores de paleografía<sup>304</sup>.

No se debe olvidar que la Era base en todas las cronologías de estas fuentes es la conocida como *hispana*, siendo por tanto 38 años más que los de la Era actual. Así el año [884] de la *Era de Cristo* era el 922 de la *Era Hispana*.

MARTÍNEZ DÍEZ razona esta disparidad en cuanto a la cronología sobre el dato de la fundación de la ciudad, por la fácil confusión de los copistas al olvidar los rasgos finales de los dos últimos números romanos; así se pasa de la fecha de [884] del *Burgense* DCCCCXXII, al [882] DCCCCXX de los *Anales Castellanos*. Para explicar la fecha del [874] que recoge el *Cerratense*, lo justifica con la omisión de la X, pasando así del [884] DCCCCXXII al [874] DCCCCXII<sup>305</sup>.

Un hecho innegable es el completo baile de cifras que tenemos al respecto, difiriendo varios de ellos en las fechas aportadas respecto de la fundación de la ciudad de Burgos. Lo que está muy claro es el distinto rango de estos *cronicones*, redactados fuera de entornos cortesanos y más próximos a los lugares a los que se hace referencia, y por tanto también con intereses muy inmediatos sobre los hechos que narran. Al respecto, Amancio

<sup>300</sup> *Ibidem*, pág. 87.

<sup>301</sup> ISLA FREZ, A., *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*, Madrid, 1992, pág. 135.

<sup>302</sup> *Op. cit.* (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS 1991), pág. 232.

<sup>303</sup> *Ibidem*.

<sup>304</sup> *Ibidem*.

<sup>305</sup> *Ibidem*.

ISLA FREZ advierte que estas crónicas son “*de tradición más local en cuanto son redactadas en las proximidades de los hechos que relatan y no están, al menos directamente, relacionadas con el entorno regio*”<sup>306</sup>.

A modo de ejemplo, el conde Diego, al que la tradición otorga un papel relevante en la fundación de Burgos, ni siquiera aparece mencionado en las fuentes más cortesanas -como la *Albeldense*- en relación a la toma de Talamanca, mientras que por el contrario los *Anales Castellanos* -curiosamente producción muy local- le dan un papel estelar<sup>307</sup>.

Por tanto lo que para las *crónicas cortesanas* son fundaciones y ocupaciones de los reyes de ciudades (Ordoño I o Alfonso III), para las crónicas más locales, el papel principal repoblador es asignado a los condes territoriales más cercanos, en nuestro caso al conde Diego Rodríguez.

ISLA FREZ señala esta dicotomía con la conquista de la ciudad de Coímbra<sup>308</sup>. Así mientras para la *Crónica Albeldense* es Alfonso III quien ocupa esta ciudad portuguesa, el *Chronicon Laurbanense*, de muy clara tradición local, otorga este papel al conde autóctono Hermenegildo<sup>309</sup>.

Comprobamos, de este modo, cómo las crónicas son manipuladas de manera muy concreta, siendo éste uno de los rasgos más característicos de ellas, y el origen de las apreciables diferencias detectadas entre unas y otras. Estas crónicas responden a deseos políticos de transcribir una realidad de los hechos, en casi todos los casos, amoldados convenientemente a los intereses de los poderes públicos que las patrocinan.

Así, los cronistas trataban de acentuar el papel de los actores principales de los hechos narrados, siempre personajes pertenecientes a las familias ejercientes del poder concreto sobre el territorio y quienes promovían la redacción de cada respectiva crónica. En el caso de las crónicas cortesanas es la monarquía quien sale convenientemente reforzada en los textos. Por el contrario en el caso de otras crónicas más rurales o locales, ejecutadas fuera del entorno de la corte y muy alejadas -en ocasiones- de ella, primarán otros intereses más locales, como los de los condes territoriales.

Julio ESCALONA MONGE en su artículo “*Family memories: Inventing Alfonso I of Asturias*”<sup>310</sup>, creemos que acertadamente, da en la clave al señalar los altos niveles de manipulación de los acontecimientos históricos narrados en ellas, afirmando que estas crónicas -las denominadas *asturianas* en este caso- dicen poco del tiempo del que hablan (siglo VIII) y mucho de la época y entorno político y cultural de sus autores, ya en el siglo IX y X<sup>311</sup>.

<sup>306</sup> Op. cit. (ISLA FREZ 1992), pág. 135.

<sup>307</sup> *Ibidem*.

<sup>308</sup> *Ibidem*, pág. 136.

<sup>309</sup> *Ibidem*.

<sup>310</sup> ESCALONA MONGE, J., “Family memories: Inventing Alfonso I of Asturias”, *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies*, Leiden/Boston, 2004, págs. 223-262.

<sup>311</sup> *Ibidem*, pág. 258, donde afirma el autor refiriéndose a las fuentes cronísticas asturianas que narran los hechos de las conquistas de Alfonso I y Fruela I en el siglo VIII, escritas en el siglo IX: “*Surely, our most*

Trasladando esta idea a nuestro entorno de Burgos y a las primeras crónicas conocidas que recogen la fundación de la ciudad por el conde Diego en el año [884], diríamos igualmente, parafraseando a ESCALONA, que dicen muy poco de la realidad de los hechos vividos en el siglo IX, y por el contrario mucho del entorno político en que estas crónicas fueron creadas, en nuestro caso en los siglos XII y XIII principalmente.

Curiosamente las crónicas geográficamente aparecidas en una ubicación más próxima a Burgos (*Najerense*, y sobre todo el *Cronicón Burgense* -descubierto dentro de la propia catedral de la ciudad), son las que defienden la fecha de [884] como fundación de la ciudad de Burgos asignada al conde Diego Rodríguez *Porcellos*.

Creemos sin duda que esta fecha de [884] no fue elegida de modo inocente, sino que se relaciona con una fecha muy recordada en el siglo IX y posteriores: la fecha del cumplimiento de la profecía de Gog contra Ismael de la *Crónica Profética* que hemos visto. Es decir, el inicio del fin del gobierno musulmán en territorio peninsular.

Procedemos a continuación a realizar un análisis no demasiado profundo pero sí muy indicativo de todas estas “*crónicas menores*”, o “*cronicones pequeños*” como son denominados por FLÓREZ en su *España Sagrada*<sup>312</sup>, y las dataciones que proponen para la “fundación” de la ciudad burgalesa.

El historiador MARTÍNEZ DÍEZ<sup>313</sup> descartó las fechas contenidas en dos cronicones -*Anales Toledanos Primeros* [862] y *Cerratense* [874]-, por ser “*de carácter bastante tardío*”<sup>314</sup>. En efecto el *Cerratense* está considerado escrito a mediados del siglo XIII<sup>315</sup>, mientras que los *Anales Toledanos Primeros* son de principios de siglo XIII<sup>316</sup>, es decir, más de 300 años después de la fecha aludida de la población de la ciudad. Pero MARTÍNEZ DÍEZ de una forma muy sorpresiva, descarta también el *cronicón* considerado como más cercano a los acontecimientos del siglo IX que nos ocupan. Se trata de la breve crónica conocida como *Anales Castellanos Primeros* o *Annales Castellani Antiquiores*. Esta obra fue bautizada de este modo a comienzos del siglo XX por el insigne historiador GÓMEZ-MORENO y hoy en día nadie duda de su redacción en el siglo X<sup>317</sup>. Reaparecerá unos 200 años más tarde incorporada en una recopilación de noticias conocida actualmente como *Anales Castellanos Segundos* o *Annales Castellani Recentiores*, reemplazando el antiguo nombre de *Annales Complutenses* recogidos por FLÓREZ<sup>318</sup> en su obra de referencia para todos los historiadores<sup>319</sup>.

---

*outstanding sources for de Asturian mid-eight century say very little indeed about the eighth century while they tell a great deal about the late-ninth and their authors' political and cultural milieu.*

<sup>312</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1767), Tomo XXIII, Madrid, 1767, pág. 290.

<sup>313</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS 1991), págs. 231 a 234.

<sup>314</sup> *Ibidem*, pág. 232.

<sup>315</sup> Para la datación del *Cronicón Cerratense*: Op. cit. (FLÓREZ 1754), Tomo II, Madrid, 1754, pág. 210.

<sup>316</sup> Para la datación de los *Anales Toledanos Primeros*: op. cit. (FLÓREZ 1767), pág. 362.

<sup>317</sup> MARTÍN, J.C., “Los Annales Castellani Antiquiores y Annales Castellani Recentiores: edición y traducción anotada”, *Territorio, sociedad y poder: revista de estudios medievales*, N° 4, 2009, pág. 205.

<sup>318</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1767), pág. 310. Comprobamos que no es idéntica a los *Anales Castellanos Primeros*, luego la seguimos manteniendo como fuente diferenciada.

<sup>319</sup> Op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 205.

La datación de los *Anales Castellanos Primeros* en el siglo X, está respaldada -además de por la tipología del latín utilizado muy característico de este siglo- porque el último acontecimiento que recoge está datado en el año de [939]; este dato apunta claramente hacia ese año como la fecha de la terminación de su redacción.

Esta breve crónica es por tanto cronológicamente la primera que recoge acontecimientos desarrollados en territorio castellano de modo casi exclusivo<sup>320</sup>. Se podría decir que, incluso más que castellanos, recoge acontecimientos desarrollados en Burgos y su entorno más inmediato.

De los quince acontecimientos cronológicos que desarrolla, tres de ellos tienen relación directa con la ciudad de Burgos, y cuatro más con el entorno más próximo a esta ciudad: Amaya, Roa, Haza, Clunia, Osma... Por tanto casi la mitad de los hechos narrados en el texto son localizados en el ámbito inmediato burgalés.

Recordemos que en este periodo histórico existía todavía una clara dependencia del Condado de Burgos así como del Condado de Castilla y otros adyacentes a la monarquía astur-leonesa, por lo que esta concentración de noticias de una ciudad apenas recién poblada, y por tanto de mínima relevancia dentro del Reino, nos está indicando el marcado componente burgalés de esta crónica.

Lo primero que nos llama la atención es la aparición del conde Diego y otros condes denominados *Rudericus*, *Monnio Nunnig*, *Gondesalbo Tellig*, *Gundesalbo Fredenandig* como actores principales de repoblaciones en ciudades de mucha importancia pasada como son: Talamanca, Amaya, Clunia. Todas ellas habían sido citadas anteriormente en las grandes crónicas, ya analizadas, redactadas desde la corte astur en el siglo IX y cuyas acciones de ataques, ocupación o población eran reservadas -en estas crónicas- a los reyes astures, como así aparecen en las diferentes variantes de las *Crónicas de Alfonso III* y en la *Crónica Albeldense*.

Este es el primer indicio indicativo del papel que estos condes comienzan a jugar en el extremo oriental del Reino astur-leonés en el siglo X, cuando esta crónica es redactada, con la gestación de una Castilla independiente respecto a León y el incremento directo por tanto del poder condal en su territorio, si bien se sigue recordando la figura del Rey leonés como “hacedor” de las nuevas implantaciones sobre el territorio. Burgos es poblada “*por orden de nuestro señor Alfonso*”<sup>321</sup>, pero el papel protagonista de los condes en el territorio es ya innegable.

La otra singularidad que posee esta crónica, es la mención de Burgos junto con una entidad poblacional de relativa poca importancia, Ubierna, con la que comparte el protagonismo de su fundación en el año [882] reflejado en la crónica para ambas localidades. Este es un dato muy relevante como luego veremos.

Las informaciones respecto a la ciudad de Burgos se completan con otros dos años, el 958 y el 972 de la *Era Hispana* [920 y 934 de la actual] y que se corresponden con

<sup>320</sup> Consultar la versión en latín original y traducido al castellano en: op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 208 a 210.

<sup>321</sup> *Ibidem*, pág. 210.

ataques cordobeses sobre la ciudad, siendo por tanto la población que más información concentra en el texto, lo que sin duda apunta hacia una evidente procedencia burgalesa de la crónica.

En definitiva, disponemos de la crónica más antigua conocida que trate temas muy vinculados a Burgos, escrita claramente desde un entorno burgalés, con unos intereses muy favorables a la Castilla condal y desde luego a la que es su capital: Burgos. Se le da un rango similar al que tuvieron todas las viejas *civitates* romanas, cuya ocupación o refundación es narrada en las primeras *crónicas astures* conocidas: Coímbra, Viseu, Oporto, Lugo, Tuy, León, Astorga, etc., disponiendo de un año concreto de “ocupación” o “repoblación”, lo que demuestra -al menos para el autor de estos *Anales*- su importancia como núcleo habitacional.

El cronista, en este caso, desea elevar a la ciudad de Burgos a ese rango, compartido con las viejas *civitates* romanas del entorno: Amaya, Roa, Clunia, Osma.

Existe además la particularidad de la personificación del poder regional en la figura de un Conde, quien realiza la repoblación burgalesa, si bien por mandato de un Rey. Hay que recordar que en este momento Burgos se comienza a destacar como la ciudad condal por antonomasia a la cabeza del “Condado de Burgos”<sup>322</sup>, imponiéndose inexplicablemente a varias poblaciones del entorno con aparentemente mayores méritos históricos: Amaya, Sasamón, Castrojeriz, Briviesca, en todos estos casos poblaciones antiguas de fundación romana e incluso anteriores.

Al tratarse por el cronista como una “*civitatem*”<sup>323</sup>, Burgos se presenta con idéntico nivel de importancia habitacional que la vieja capital real de orígenes romanos: León, equiparándose su jerarquía de igual a igual con los más importantes núcleos urbanos del siglo X.

No debemos olvidar la ineludible manipulación de todo tipo de crónica. Sorprende la ausencia de cualquier noticia respecto a Burgos en las fuentes asturianas ya vistas, a excepción del descubierto *Burgi* en el manuscrito de la *Crónica Sebastianense*<sup>324</sup> publicado por FLÓREZ y referido al siglo VIII, sin que veamos que esta citación haya tenido seguimiento entre ninguno de los autores que se han acercado a este tema<sup>325</sup>. Tampoco nada dice de la fundación de la ciudad burgalesa la conocida como *Crónica de Sampiro*, escrita en el ámbito cortesano leonés a principios del siglo IX, para cuyo redactor la ciudad burgalesa no dejaba de ser un lugar completamente periférico al reino leonés y del todo insignificante<sup>326</sup>.

<sup>322</sup> MONSALVO ANTÓN, J.M., “Los espacios de poder en la España medieval: impresiones a partir de cuatro casos: León, Burgos, Ávila y Salamanca. XII *Semana de Estudios Medievales*, Nájera del 30 de julio al 3 de agosto de 2001, Nájera, 2002, pág. 103.

<sup>323</sup> Op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 208.

<sup>324</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1767), Tomo XXIII, pág. 482.

<sup>325</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 43. El propio FLÓREZ, ante la aparición del vocablo *Burgi* citado como lugar poblado en el siglo VIII, afirma “*Esta voz Burgi no parece de este sitio, ni corresponderse á territorio de Castilla...*”, por diferir enormemente esta fuente con la fundación atribuida tradicionalmente en el año 884 al conde Diego.

<sup>326</sup> Acerca de esta marginación completa de la ciudad de Burgos en la crónica leonesa de *Sampiro*, afirma MONSALVO ANTÓN: “*Luego, Sampiro, para la etapa del reino leonés, apenas habla de Castilla, no se ocupa del origen*

Volviendo a los interesantes *Anales Castellanos Primeros*, la ciudad leonesa -nos dice- se puebla en el año [856] “*populavit domnus Ordonius Legionē*”<sup>327</sup>; tres noticias más abajo aparece la primera referencia conocida a la “población” de la ciudad de Burgos, haciéndolo conjuntamente con la localidad de Ubierna, expresándolo de una forma breve y concisa: “...*in era DCCCCXX, populavit Didacus comes Burgus et Auuirna pro iussione domno Adelfonso...*”<sup>328</sup>.

Observamos que la datación de la población de Burgos es un número redondo, teniendo en cuenta que es referido a la *Era Hispana*, siendo el año de 920 –DCCCCXX- [año 882 de la *Era de Cristo*]. No presenta los caracteres de números romanos (L) ni (I). Es por tanto un número relativamente fácil de recordar y no excesivamente complicado a la hora de copiarse o trasladarse a otra copia de otro libro.

El eminente historiador Enrique FLÓREZ, en su gran obra *España Sagrada*, recoge la explicación a esta relativamente frecuente disparidad cronológica en cuanto a los datos reseñados entre los diferentes *crónicones*.

Varios son los factores que según FLÓREZ crean estas confusiones<sup>329</sup>. Recordemos que él, en su incomparable obra, tuvo que copiar gran cantidad de fechas, lo que hace que la opinión a este respecto de este gran erudito burgalés del siglo XVIII tenga que ser especialmente tenida en cuenta.

El más clamoroso error según FLÓREZ, se produce de la forma en que escribían abreviadamente el número *cuarenta*. La grafía romana tradicional lo componía con dos números (XL). Al querer abreviar los copistas, comenzaron sustituyendo la letra (L), por un rasgo añadido al final de la parte superior derecha de la letra (X), quedando de esta forma (X↵). Esto hace que una mala interpretación del símbolo cree una diferencia de 30 años al considerar 10 en vez de 40.

Otro de los errores que detecta FLÓREZ es la transformación del número *cinco*, que inicialmente fue siempre con grafía de (V) para ser luego una (u). Esto generará el problema de la confusión de esa (u) con el número (II), generando al respecto una diferencia de 3 años.

Otras veces lo que realizaban los copistas, según FLÓREZ<sup>330</sup>, es confundir el orden de la numeración romana, así se pasaba del número cuatro (IV), al seis (VI), con simplemente un error de posición, variando de nuevo la cifra con 2 años.

---

*de Burgos y otorga el protagonismo en las batallas acaecidas en esa región a los reyes leoneses...*” en: MONSALVO ANTÓN, J. M<sup>a</sup>, “La imagen de las ciudades y regiones altomedievales de León y de Castilla en las crónicas generales (de Sampiro a la Estoria de España)”, *Studia histórica. H.ª medieval*, n.º 28, Salamanca, 2010, pág. 102. Además respecto de esta marginación castellana también señala: “...*el discurso de Sampiro se presenta como un alegato leonesista que concibe una Castilla subordinada y sin personalidad propia...*”, *ibidem*, pág. 105.

<sup>327</sup> Op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 208.

<sup>328</sup> *Ibidem*.

<sup>329</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1767), Tomo XXIII, pág. 292 a 294.

<sup>330</sup> *Ibidem*.



En diversas ocasiones el error se produce al copiar el número nueve transcrito de esta forma: (VIII), anotando en la copia el número ocho (VIII), errando de este modo en un año la fecha.

En apoyo de los copistas escribía FLÓREZ: “...*Poca experiencia tiene quien no sabe por la práctica quan fácil, y quan comun, es escribir III donde no corresponden mas que dos, o añadir donde se debia contener, por quanto la puntualidad pide mucha atencion*”<sup>331</sup>.

A veces estos errores, según nuevamente FLÓREZ, alcanzan trascendencias mayores al cambiar (C) por (L), con una diferencia de 50 años, o a añadir u omitir cientos simplemente equivocando el número de ellos, al pasar de (CCC) a (CC). Algo menos común es el cambio de la (D) con la (C) o la (L), generando en este caso errores de dataciones muy amplios.

Para el caso que nos ocupa -como ya vimos- la cifra que dan *Los Anales Castellanos Primeros* para la repoblación de la ciudad burgalesa es la de DCCCCXX. Es decir año 920 de la *Era Hispana*, [882] Era actual.

Las otras fechas propuestas para este mismo hecho que proponen los otros cronicones, escritos por cierto todos ellos muy posteriormente a los *Anales Castellanos Primeros*, son las siguientes:

Los *Anales Complutenses o Anales Castellanos Segundos*: “DCCCCXX Populavit Didacus Comes Burgos, & Ovirna”<sup>332</sup>. Comparte por tanto datación con los *Anales Castellanos Primeros*, año 920 de la *Era Hispana* y [882] de la *Era de Cristo*.

Los *Anales Compostelanos*: “DCCCCXXII. Populavit Didacus Comes Burgos mandato Adelphonsi Regis”<sup>333</sup>. Año 922 de la Era y [884] actual.

El *Cronicón de Cardaña*: “DCCCCXX fue poblada Amaya por el Conde D. Rodrigo: e otrosí pobló el Conde D. Diego à Ovirna”<sup>334</sup>. El propio FLÓREZ, señala que donde el cronista escribe Amaya se debe leer Burgos, puesto que Amaya se ha nombrado unas líneas antes, por lo que coincidiría con la fecha de los *Anales Castellanos Primeros*, pero es que también el cronista confunde al conde Rodrigo con su hijo el conde Diego. Así vemos varios errores en apenas una línea. La fecha propuesta por este cronicón es la Era de 920, año [882].

Los *Anales Toledanos Primeros*: “Pobló el Conde D. Diago à Burgos, è Ovirna Era DCCCC”<sup>335</sup>, es decir en el año de la *Era Hispana* de 900 y por tanto el [862] de la *Era de Cristo*.

El *Cronicón Cerratense*: “Era DCCCCXII Domnus Didacus Comes populavit Burgis”<sup>336</sup>, es decir año de la *Era Hispana* de 912 y [874] de la *Era de Cristo*.

<sup>331</sup> *Ibidem*, págs. 293 y 294.

<sup>332</sup> *Ibidem*, pág. 310.

<sup>333</sup> *Ibidem*, pág. 318.

<sup>334</sup> *Ibidem*, pág. 370.

<sup>335</sup> *Ibidem*, pág. 382.

<sup>336</sup> *Op. cit.* (FLÓREZ 1754), pág. 211.

La *Crónica Najerense*: “Era DCCCCXXII populavit Burgis Didacus comes, mandato Adelfonsi regis”<sup>337</sup>. Por tanto *Era Hispana* de 922 y [884] de la Era actual.

El *Cronicón Burgense*: “DCCCCXXII Populavit Burgos Didacus Comes per mandatum Regis Alfonsi...”<sup>338</sup>, es decir año 922 de la *Era Hispana* y año [884] *Era de Cristo*. Esta es la datación hoy prácticamente aceptada por todos y que casi nadie pone en duda.

Observamos, y creemos ser los primeros en afirmar la presente indicación, que la mayor diferencia en cuanto a las distintas crónicas -independientemente de la distorsión del año que refleja la población de Burgos- es el acompañamiento o no en el pasaje reflejado de la población de Ubierna a la ciudad de Burgos, como poblaciones fundadas en el mismo año.

Entendemos que este dato es completamente definitivo para distinguir qué fuentes se han servido unas de otras, y por tanto tratar de comprender mejor las distintas fechas propuestas.

Así, entre las fuentes que adjudican en el mismo año la fundación de ambas poblaciones tendríamos: *Los Anales Castellanos Primeros*, *Los Anales Complutenses o Anales Castellanos Segundos*, *El Cronicón de Cardeña* -entendiendo que la inclusión de Amaya es un claro error debiendo figurar Burgos tal y como recomienda el padre FLÓREZ-, y los *Anales Primeros Toledanos*.

Ya hemos visto como de entre todas estas, la más antigua reconocida unánimemente por los autores que han investigado sobre el tema serían los *Anales Castellanos Primeros*, escritos a mediados del siglo X<sup>339</sup>, debiendo ser por tanto el texto de referencia para los demás<sup>340</sup>.

Curiosamente casi ninguna de las otras obras englobadas en este grupo, y que necesariamente tuvieron que basarse en esta fuente primigenia, realizan variación alguna respecto del año 920 [882], incluso siendo elaboradas varios siglos posteriormente. Así los *Anales Complutenses o Anales Castellanos Segundos* se escribieron hacia mediados del siglo XII<sup>341</sup>, mientras que el *Cronicón de Cardeña* fue escrito en el siglo XIV<sup>342</sup>.

<sup>337</sup> UBIETO ARTETA, A., *Crónica Najerense. Edición Crítica e índices por Antonio Ubieto Arteta.*, Textos Medievales N° 15, Valencia, 1966.

<sup>338</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1767), Tomo XXIII, pág. 307.

<sup>339</sup> Op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 205.

<sup>340</sup> Nos sorprende el trato que dan a esta fuente tan significativa autores de la talla del profesor J.J. GARCÍA GONZALEZ en GARCÍA GONZÁLEZ J.J. - ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J. - BLANCO RODRÍGUEZ, J.A. - GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L. - LORENZO CADARSO, P.L., *Historia de Castilla. De Fuensaldaña a Atapuerca*, Madrid, 2008. En un momento de la narración se considera a dicha fuente carecer de “suficiente credibilidad técnica”, en pág. 23, para posteriormente avalarla convenientemente como transmisora de la fecha de 866 en la actuación del conde Rodrigo sobre Asturias, afirmando que: “según los *Anales Castellanos Primeros*, el conde Rodrigo fregit Asturias...”, ibídem pág. 148, dando y restando credibilidad técnica al mismo tiempo a esta singular crónica altomedieval. Ello -en nuestra opinión- manifiesta una clara contradicción, pues si una fuente es válida para una fecha cronológica, no debe por qué no serlo para otra fecha aportada apenas dos líneas después en su texto original.

<sup>341</sup> Op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 205.

<sup>342</sup> Las últimas anotaciones del mismo se corresponden al año de la era de 1327. Está escrito en romance vulgar. Op. cit. (FLÓREZ 1767), Tomo XXIII, págs. 356 y 357.

Dentro de este grupo y con una fecha alternativa destacan los *Anales Primeros Toledanos*. Escritos en el siglo XIII según FLÓREZ<sup>343</sup> y traducidos desde el latín del *Complutense o Anales Castellanos Segundos* al castellano hacia principios del siglo XIII. La confusión que realiza en la transmisión de la fecha, es una de las claramente definidas por el padre FLÓREZ ya analizadas en este trabajo. El copista transcribió la fecha erróneamente de la versión del *Complutense*, fiel ésta a la fuente original del siglo X conocida como los *Anales Castellanos Primeros*. Así copió DCCCC en lugar de DCCCCXX, omitiendo los dos últimos grafismos: (XX), creando 20 años de error en la fecha transcrita, siendo esta la de 900 [862].

En el otro grupo de cronicones en el que simplemente se menciona la población de Burgos, silenciando cualquier otra localidad (Ubierna en este caso) que comparta la fecha de repoblación aportada, tendríamos: los *Anales Compostelanos*, el *Cronicón Cerratense*, la *Crónica Najerense* y el *Cronicón Burgense*.

Casi todos estos cronicones comparten el año de fundación “en exclusiva” de la ciudad de Burgos, sin compartir cronología con la población de Ubierna como sí hacían las crónicas anteriores.

Nosotros, sin duda alguna, creemos que esta omisión no se trató en modo alguno de un error técnico, sino que deliberadamente se silencia a la otra población que acompaña a Burgos en una fecha tan especial, la de su alumbramiento al mundo, para no restar ningún protagonismo a esta ciudad castellana.

Una ciudad como Burgos en modo alguno podía compartir un año tan significativo como el de su fundación con otra localidad, además siendo ésta de una muy irrelevante significación en la época cuando se escriben estas crónicas (siglos XII y XIII). Debemos tener en cuenta que todas estas fuentes son realmente tardías con respecto a la fecha cronológica que aportan de la fundación de Burgos en el siglo IX, separándolas a algunas más de 300 años de los hechos que describen. Toda crónica responde a condicionantes políticos, sociológicos y humanos de la época en que se redacta y éstas no son una excepción.

En consecuencia tenemos los *Anales Compostelanos*, el *Cronicón Burgense*, el *Cronicón Cerratense* y la *Crónica Najerense* escritos todos ellos en diversos periodos entre finales del XII y durante todo el siglo XIII, donde la ciudad de Burgos es indiscutiblemente la capital de facto -*Caput Castellae*- del Reino de Castilla<sup>344</sup>, disponiendo de una significación política máxima como ciudad regia. En ella se situaba la Corte de manera casi permanente, siendo el espacio urbano donde tenían lugar los acontecimientos más importantes de la monarquía: nacimientos, bautizos, bodas y entierros reales.

<sup>343</sup> *Ibidem*, pág. 362.

<sup>344</sup> Tan sólo baste recordar como el propio *Chronicon Mundi* del canónigo Lucas de Tuy, también conocido como *Crónica Tudense* y escrito en el siglo XIII, se refiere a la ciudad de Burgos como “*civitas regia*” –ciudad real-, en el sentido de la principal ciudad del Reino, ciudad sin competencia, sede de la monarquía castellana: “*Tunc ipsa civitas Burgensis, civitas regia vocata est, & in regni solium sublimata...*”, en : DE MARNE, C., *Hispaniae illustratae seu urbium rerumque hispanicarum, academiarum, bibliothecarum, clarorum denique in omni disciplinarum genere Scriptorum Auctores varii Chronologi, Historici*, Tomus III, Frankfurt, 1608, pág. 109. Versión del *Chronicon Mundi* extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

El año que comparten todas ellas -excepto la *Crónica Cerratense*- es el año de 922 [884], año que hasta hoy se sigue considerando por la práctica totalidad de los autores como el más fidedigno de la población de la ciudad, pese a que todas las crónicas que apuestan por esta fecha fueron escritas más de 300 años después de esa supuesta fundación de Burgos.

La *Crónica Cerratense*, escrita a mediados del siglo XIII<sup>345</sup> en el entorno del cerrato castellano, recoge sin embargo la fecha de MCCCCXII como el de la fundación de Burgos, quedando fijada por tanto en el año de [874]. Claramente vemos aquí uno de los errores más comunes en la copia de cifras romanas detectados por FLÓREZ. En este caso el copista se olvida simplemente un número, la X, restando por tanto 10 años a la cifra copiada de [884]. Este es un error casi exacto que se cometió también en el anterior grupo de crónicas, particularmente en los *Anales Toledanos Primeros* con respecto a la fecha aportada por los *Anales Castellanos Primeros* -su fuente-, sólo que en este caso como vimos olvidó dos números (XX). Se confirma así la correcta separación de estos dos grupos de crónicas en la división que hemos realizado y su correspondencia entre ellas a la hora de servirse como fuentes, así como los propios errores generados correlativos dentro de cada uno de los grupos al transcribir la correspondiente fecha de la repoblación de la ciudad de Burgos.

Pero llegado el momento, algún copista del entorno más inmediato a la ciudad -sin duda deliberadamente-, transformó la fecha inicial de: MCCCCXX Era de 920 [882] -dada por los *Anales Castellanos Primeros*-, a la mucha más sugestiva fecha de MCCCCXXII, *Era Hispana* de 922 y año [884]<sup>346</sup>.

Esto lo hizo de forma muy clara y a la vez sencilla, añadiendo dos números (II), de los que por supuesto carecía la fecha primitiva, y que le hace ser difícilmente considerado un error de transcripción. Se trató de un hecho totalmente deliberado e intencionado, nada inocente...pero... ¿con qué fin?

El año [884] como ya vimos, se trataba de un año de una altísima significación histórica, año reclamado como el año del cumplimiento de la profecía anunciada en la conocida como *Crónica Profética*. El año en el que todo iba a cambiar. El comienzo del fin del dominio musulmán en la Península.

Un copista -conocedor necesariamente de la *Crónica Profética*- entre los siglos XII y XIII, necesariamente en un entorno muy cercano a Burgos y a la corte castellana, realizó el pequeño ajuste, tan sólo de dos años, añadiendo dos pequeños rasgos a la fecha aportada por fuentes anteriores. Ello daba una especial pátina a la ciudad de Burgos, a la cabeza de un reino, en constante lucha con los ejércitos andalusíes, y en permanente guerra santa contra el Islam, primero frente a los almorávides y luego contra los almohades.

<sup>345</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1754), Tomo II, pág. 210.

<sup>346</sup> F. RUIZ GÓMEZ entendió la coincidencia de estas fechas, la de la fundación de la ciudad y la establecida por la *Crónica Profética* como el año final del dominio musulmán en la Península, tan sólo como el carácter providencial con el cual nacería la ciudad de Burgos, sin apreciar ninguna intencionalidad en la misma. Sobre este extremo afirma: "Se nos ocurre que la fundación de Burgos pudo servir para mantener viva la esperanza entre los hispanos-cristianos, una vez pasado el año sin conseguir el triunfo definitivo frente al Islam". Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, R. RUIZ, y otros 1984), pág. 117.

La ciudad de Burgos, como le correspondía de acuerdo a su importancia política, tendría así una partida de nacimiento inmejorable y altamente envidiable. El año de la profecía era el año de su alumbramiento al mundo, el año de la era de 920 [884]. El Reino de Castilla, con Burgos al frente, sería así el predestinado a cumplir con la profecía y acabar con el dominio musulmán en toda la Península muy pronto<sup>347</sup>.

A este respecto, el escritor Juan CANTÓN SALAZAR recoge en el siglo XVIII, en su libro dedicado a la vida de *Santa Casilda*, los títulos honoríficos que porta la ciudad desde tiempos inmemoriales, aclarándonos: “*Es Burgos Cabeza de Castilla, Cámara de Sus Magestades, y Corte de sus Monarcas Castellanos, diò à Castilla Reyes, y leyes; y a costa de la sangre de sus esclarecidos y valientes hijos, recobrò para sus Reyes los perdidos Reynos, sacándolos, con inauditas hazañas, del poder de los bárbaros Agarenos, y por esto tiene por orla de su antiguo Escudo esta letra: Caput Castelle, quae Reges peperit, & Regnos Recuperavit*”<sup>348</sup>.

Por tanto, la ciudad de Burgos reclamaba su máximo protagonismo al frente de la recuperación de los reinos perdidos de *las Españas* en manos de los moros, incorporando dicha lectura incluso en el timbre de su escudo: “*regnos recuperavit*”, no existiendo mejor año de su nuevo alumbramiento glorioso al mundo que el año profético de [884]. Actualmente todavía se puede ver en la sala de la *Poridad* del conocido monumento burgalés *Arco de Santa María* -antiguo Concejo- dicho timbre sobre su viejo escudo, realizado a modo de mural en uno de sus muros.

No se habría cumplido la profecía en la fecha dada por la *Crónica Profética*: el año de [884], pero sí en cierto modo se cumpliría con posterioridad, por haber sido ese año el del alumbramiento al mundo de una ciudad que pilotó la conquista y avance del reino castellano sobre los territorios de los infieles musulmanes.

Existen, no obstante, otros condicionantes que no podemos pasar por alto y que confirmarían nuestra tesis planteada.

El conocido como *Cronicón Burgense* es una crónica tremendamente particular. Aparecida en un libro dentro de la Catedral de Burgos, se considera escrito a principios del siglo XIII<sup>349</sup>. Si bien junto con los *Anales Compostelanos* y la *Crónica Najerense* fueron

<sup>347</sup> MONSALVO ANTÓN nos alerta de la necesidad que tuvo el Reino de Castilla de magnificar tanto al conde Fernán González como a la propia capital de su condado, para lo cual fueron utilizadas este tipo de crónicas y cronicones escritos entre los siglos XII y XIII, como el conocido como *Poema de Fernán González*, señalando: “*Castilla, además, se presenta bajo Fernán González con una misión histórica casi providencialista, que no es otra que protagonizar la reconquista, un empeño histórico que es narrado en la crónica como una especie de exemplum en que Fernán González cuenta la pérdida de España y por ello la necesidad inexcusable de convocar a ese ejército interregional para combatir a los moros bajo el grito de guerra: «¡Castilla!»*”, op. cit. (MONSALVO ANTÓN 2010), pág. 110. Respecto a la exaltación de la ciudad burgalesa en esta crónica, este mismo autor apunta: “*Del relato bélico cuelgan otros significativos discursos paralelos que refuerzan la noción de lo que llamaríamos «realiza virtual» de Fernán González: Burgos capital política a la que el conde, como cualquier monarca, regresa tras las batallas y desde donde prepara otras, topos propio de los reyes que guerrear y que, en este caso, catapultó a Burgos como urbe regia no menos virtual que la realiza del conde...*”, ibídem.

<sup>348</sup> CANTÓN SALAZAR, J., *El pasmo de caridad y prodigio de Toledo, vida y milagros de Santa Casilda Virgen*, Burgos, 1734, pág. 125.

<sup>349</sup> MARTÍN, G., *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*. *Collection de la Casa de Velázquez Volumen nº 68*, Madrid, 2000, pág. 145, nota 16.

denominados por GÓMEZ-MORENO como “*efemérides riojanas*”<sup>350</sup>, es innegable que el *Cronicón* contiene una acumulación de noticias y de sucesos no contenidos en anteriores crónicas, evidenciando un marcado carácter localista burgalés. Es el caso del terremoto narrado en el año de [939] y que afecta a la meseta central, pero con especial mención de Burgos y de localidades muy próximas a ésta<sup>351</sup>, lo que da una clara idea de la procedencia de su autor.

Amancio ISLA FREZ<sup>352</sup> ha estudiado estos anales medievales, dándose cuenta de que el *Cronicón Burgense* emplea la fórmula “*ad passionem veni*” para describir la pasión de Cristo, una fórmula que emplea San Jerónimo en sus relatos, con lo que su autor se muestra como gran conocedor de la obra de Jerónimo. Éste, ya vimos como incorporaba a sus obras la profecía de Gog sobre Israel, lo que apunta hacia el conocimiento del autor del *Burgense* de la profecía que sirvió de inspiración al anónimo autor de la *Crónica Profética*.

Otro dato de referencia muy local es la serie de obituarios que el autor dedica al conde Fernán González, al conde García Fernández, al conde Sancho y al propio Santo Domingo de Silos, y que otros cronicones más lejanos obvian, apuntando claramente a una exaltación del poder político más inmediato a la ciudad de Burgos, mostrándose así como un *cronicón* profundamente castellanista o incluso burgalesista.

Mucho más representativo es el obituario que recoge la muerte del Cid en el año de [1099], tratándose sin duda de una aportación muy particular y que sólo recogen junto con el *Burgense* los *Anales Compostelanos*, aproximándole ya inexorablemente a un autor de claro origen local.

Los *Anales Compostelanos* también se hacen eco de los mismos sucesos locales narrados en el *Burgense*: terremoto, fundación de Amaya, de Burgos,...etc., si bien con algún pequeño añadido. Recordemos que la datación de los *Anales Compostelanos* se correspondería hacia finales del siglo XII<sup>353</sup>, y dado que éstos preceden en unos decenios al *Burgense*, podrían tratarse incluso de la fuente de éste último.

La diferencia principal entre los *Anales Compostelanos* y el *Cronicón Burgense* estriba en la inclusión, curiosamente después de la fecha de la fundación de Burgos, de la “población” de Cardaña en el año [889]. Si bien no se nos dice el nombre de su supuesto poblador, sí indicaría una cierta querencia hacia la significación de dicho monasterio, mostrando una clara intencionalidad por destacar su supremacía sobre otros monasterios cercanos.

<sup>350</sup> MONTENEGRO, J., “El cambio de rito en los reinos de León y Castilla según las crónicas: La memoria, la distorsión y el olvido. *La Construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, 2011, pág. 72.

<sup>351</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1767), Tomo XXIII, *Chronicón Burgense*, pág. 308: “*Era DCCCCLXXVII. Kalend. Junii die Sabbati hora nona flamma exivit de mari, & incendit plurimas Villas, & Urbes, & homines, & bestias: & in ipso mari pinnas incendit: & in Zamora unum barrium, & casas plurimas, & in Carrion, & in Castro Xeriz, & in Burgis, & in Berviesca, & in Calzada, & in Ponticorvo, & in Buradon; & alias plurimas Villas*”.

<sup>352</sup> ISLA FREZ, A. “La construcción de la monarquía en León: siglos X y XI: historias y leyes”, *La Construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, 2011, pág. 38.

<sup>353</sup> FERNÁNDEZ CATÓN, J.M., *El llamado libro Tumbo Colorado y otros códices de la iglesia compostelana. Ensayo de Reconstrucción*, León, 1990, pág. 283. Afirma el autor respecto de la fecha de realización del conocido como *Libro Tumbo Negro* (publicado en la obra de FLÓREZ, como *Annales Compostellanni*) y que FERNÁNDEZ identifica como *Tumbo A*: “*Pensamos que también las miniaturas y la decoración del Tumbo A nos puede situar entorno a una fecha indicada de la década de los sesenta del s. XII*”.

Anotando en la cronología general histórica aportada por este cronicón la fundación de la población de Cardeña, se subrayaría su antigüedad frente a otros monasterios del entorno, con lo que de nuevo se observa la clara mano del copista, con anotaciones cronológicas muy tendenciosas hacia unos intereses muy concretos.

El cronista del llamado *Cronicón de Cardeña*, escrito ya tardíamente hacia el siglo XIV, irá mucho más allá aun, al afirmar que la propia fundación de Cardeña la realiza el rey Alfonso: [sic] “Era de DCCCCXXXVII. Fue poblado el Monesterio de Cardeña por el Rey D. Alfonso de Leon...”<sup>354</sup>, reclamando para el monasterio la inverosímil presencia del Rey en su fundación. Comprobamos así cuán importante resultaba una “noble partida de nacimiento” en estas crónicas que ayudase a alcanzar unos objetivos de singularidad, distinción y supremacía sobre el resto de monasterios o ciudades.

Los *Anales Compostelanos*, a diferencia de las otras crónicas, presentan claramente la incorporación de distintas manos, dado que la cronología se interrumpe y vuelve a narrar sucesos anteriores, con lo que demuestra ser un compendio de varias crónicas anteriores. Esto lo vemos en el primer tramo de la narración, donde se acumulan los hechos narrados que directamente se relacionan con el entorno burgalés, para luego, a medida que avanza el texto y aparecen nuevas manos recopiladoras, ir casi desapareciendo cualquier mención a la ciudad y su entorno.

El historiador Antonio UBIETO ARTETA, dividió este compendio de distintas crónicas de esta obra de la siguiente manera:

- *Años 4-1104. Alusivos a Castilla-Navarra.*
- *Años 1104-1118. Alusivos a Aragón.*
- *Años 1077-1093. Alusivos a Castilla.*
- *Años 1094-1119. Alusivos a Aragón.*
- *Años 1121-1208. Alusivos a Castilla.*
- *Años 1109-1158. Alusivos a Rioja.*
- *Años 1211-1248. Alusivos a Santo Domingo de la Calzada y Santiago de Compostela*<sup>355</sup>.

Observamos, por tanto, la variedad de fuentes utilizadas, lo que creemos debe hacer incrementar la cautela con la que se debe tomar esta fuente teniendo en cuenta que es una fuente muy tardía para relatos de acontecimientos del siglo IX, siendo además una recopilación de fuentes de muy diversa procedencia. Curiosamente, autores como Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ<sup>356</sup>, han estimado esta fuente como la más fidedigna a la hora de establecer la fecha de repoblación de Burgos, en nuestra opinión de manera errónea, debiendo primar otras fuentes más cercanas a la fecha tratada del siglo IX, no debiendo olvidar que su ejecución pudo realizarse casi 300 años después de la fecha aportada de la población de la ciudad de Burgos.

En cualquier caso, centrados en su primera parte, se muestra como una crónica profundamente castellanista, con diversas menciones a Amaya, Burgos, Cardeña, etc.

<sup>354</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1767), Tomo XXIII, pág. 370.

<sup>355</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1966), pág. 28.

<sup>356</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS 1991), pág. 232.

Recordemos que presenta el relato del terremoto en Burgos y alrededores, manteniendo el año de la fundación del 920 [884] al igual que el *Burgense*.

Un pequeño dato, pero sorprendente, nos da una idea del entorno burgalés en que el inicio de esta crónica fue redactada. Cuando se menciona las ciudades que sufren algo parecido a un terremoto en el año [939], el cronista habla de un barrio afectado en la ciudad de Zamora, y al resto de poblaciones afectadas por el seísmo simplemente las nombra: Carrión, Castrojeriz, Briviesca, Calzada, Pontecorvo y Buradón<sup>357</sup>. Sorpresivamente de Burgos da el relevante dato que fueron 100 las casas afectadas, mostrando claramente la vinculación del cronista con la ciudad de Burgos, cuyo dato de viviendas afectadas conoce de primera mano, a diferencia del resto de localidades. El mismo relato tratado por el cronista del *Burgense*, no da ningún número de viviendas afectadas, refiriéndose genéricamente al conjunto de la ciudad. Se muestra así claramente la secuencia deudora de la copia: *Burgense* se fundamenta en *Compostelano*.

Como análisis final de este grupo de crónicas que recordemos excluyen a Ubierna de la fundación conjunta con Burgos, destacaríamos la *Crónica Najerense*, un escrito ciertamente tardío al igual que el anterior, respecto de la narración de sucesos acaecidos en el siglo X, ya que según PÉREZ RODRIGUEZ<sup>358</sup> esta crónica está realizada en tiempos del rey Alfonso VII, conocido como “El Emperador”, en la mitad del siglo XII<sup>359</sup>, probablemente en el monasterio de Santa María La Real de Nájera, lo que le ha valido su nombre<sup>360</sup>.

Este autor señala que el verdadero motivo de la realización de esta obra es una “*política tenaz de castellanización en un territorio reivindicado y reconquistado una y otra vez por Navarra...*”<sup>361</sup>, por lo que supone la redacción de la obra por un monje castellano con un claro objetivo: “*la expansión de Castilla*”<sup>362</sup>.

Coincide en este aspecto con Antonio UBIETO, traductor de la obra completa, de la que destaca “*que el autor tiene un fuerte castellanismo*”<sup>363</sup>.

En esta *Crónica Najerense*, la mención de la fundación de Burgos por el conde Diego Rodríguez en la era de 920 [884] está obtenida según UBIETO directamente de la *Crónica Compostelana*<sup>364</sup>, si bien realiza unos añadidos muy interesantes. Afirma que este Conde es asesinado en *Cornuta* al año siguiente, y además se afirma que en el año de su muerte pobló los monasterios de Cardeña y el castillo de Grañón. Un intenso año para el Conde, si bien por el contrario como vemos se omitió la población de Ubierna junto con Burgos que sí recogían el otro grupo de cronicones paralelos estudiados.

<sup>357</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1767), Tomo XXIII, *Annales Compostellani*, pág. 318.

<sup>358</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, A., “Observaciones sobre el autor, los motivos y el lugar de redacción de la *Crónica Najerense*”, *Cuadernos de Investigación. Historia*. 1983, pág. 21-27.

<sup>359</sup> Op. Cit. (UBIETO ARTEETA 1966), pág. 21. Apunta el autor hacia el año de su creación posterior al 1152.

<sup>360</sup> *Ibidem*, pág. 24.

<sup>361</sup> *Ibidem*, pág. 25.

<sup>362</sup> *Ibidem*, pág. 26.

<sup>363</sup> *Ibidem*, pág. 25.

<sup>364</sup> *Ibidem*, pág.16. En la nota 43 la que se refiere a la fundación de Burgos está copiada según UBIETO de los *Anales Compostelanos*.



Resumiendo el resultado de este análisis, son varios los datos que hemos de tener en cuenta y sobre los que queremos incidir:

- El año de la *Era Hispana* de 922 [884] fue un año largamente esperado y plasmado en las crónicas asturianas del siglo IX como el año del cumplimiento de la profecía que hoy conocemos gracias a la denominada *Crónica Profética*. Se trataría así de un año purificador, emblemático, iniciador del comienzo del fin de la dominación musulmana sobre la Península Ibérica.
- La primera crónica conocida que recoge la fundación de Burgos junto con Ubierna en el año de Cristo de DCCCCXX [882] es la denominada *Anales Castellanos Primeros* escrita en el siglo X. Es por lo tanto la fuente más próxima en el tiempo a los hechos que narra.
- El siguiente grupo de crónicas y cronicones que van a repetir estas informaciones con diferentes añadidos, se pueden dividir en dos subgrupos: A y B.
- Entre el subgrupo A de crónicas que recogen la fundación conjunta de Ubierna y Burgos por el conde Diego en el mismo año, se encontrarían las siguientes:
  - *Anales Castellanos Segundos*. (siglo XII), año DCCCCXX [882].
  - *Anales Primeros Toledanos*. (siglo XIII), año DCCCC [862].
  - *Crónica de Cardaña*. (siglo XIV), año DCCCCXX [882].

A simple vista se observa como casi todas ellas apuntan hacia el mismo año de la fundación, lo que claramente interacciona estas fuentes entre sí.

Dentro de este subgrupo A, se puede comprobar perfectamente el error de transmisión de fecha del copista de los *Anales Primeros Toledanos*, al haber omitido la copia de los dos últimos números de la fecha (XX) que existían en la fuente transmisora, indudablemente alguna del subgrupo A o bien los propios *Anales Castellanos Primeros*.

- Entre el subgrupo B de crónicas que recogen la fundación de Burgos de modo exclusivo, sin el acompañamiento de Ubierna, se encontrarían:
  - *Anales Compostelanos*. (siglo XII), año DCCCCXXII [884].
  - *Crónica Najerense*. (siglo XII), año DCCCCXXII [884].
  - *Cronicón Burgense*. (siglo XIII), año DCCCCXXII [884].
  - *Cronicón Cerratense*. (siglo XIII), año DCCCCXXII [874].

Al igual que sucedía en el subgrupo A, en este subgrupo B se puede observar como casi todas ellas apuntan hacia el mismo año de

fundación, pero esta vez es el [884], lo que de nuevo manifiesta la clara interacción entre las crónicas de este grupo.

Además, también en este subgrupo B se puede explicar perfectamente el error de transmisión de fecha del copista del *Cronicón Cerratense* -el más moderno del grupo-, al haber omitido la copia del número (X) de la fuente transmisora, indudablemente alguna del propio subgrupo B.

- Es indudable el fuerte espíritu castellanista exaltador de la grandeza del Reino de Castilla de las *Crónicas Najerense*, *Burgense* y *Cerratense*, así como la primera parte de los *Anales Compostelanos*. Se trata de crónicas con una motivación y exaltación política muy fuerte, escritas en unos siglos -XII y XIII- de fuertes enfrentamientos territoriales entre los tres reinos del norte peninsular: León, Castilla y Navarra.
- Apreciamos un carácter más narrativo que político en los *Anales Castellanos Primeros*, los más antiguos, escritos en el siglo X, en el que la repoblación de Burgos se da como un dato significativo, pero no de carácter exclusivo, al incluirse Ubierna en la misma fecha, reforzando el carácter descriptivo del hecho narrado. Por el contrario, observamos un matiz mucho más político en la presentación de la fundación de Burgos de forma exclusiva en un año: [884], sin mención de cualquier otra población, logrando así destacar este enclave y por tanto la singularidad burgalesa, presentando un trasfondo claramente exclusivista.

Con todas estas consideraciones por tanto, estamos ya en condiciones de reafirmar el planteamiento inicialmente realizado (ver Tabla nº 2).

Como fecha más probable de la población o repoblación de Burgos narrada en las primeras crónicas, si bien todas tienen como hemos visto una clara motivación política en su narrativa que no debe ocultarse, debe considerarse el año [882].

Realizamos esta afirmación, en primer lugar, por tratarse de la fuente historiográfica más próxima a los sucesos en ella narrados del siglo IX y X, escribiéndose a mediados de este siglo X<sup>365</sup>, es decir, unos 68 años después de la llamada por algunos “fundación” de Burgos, lo cual daría más credibilidad a esta fuente frente a otras escritas muy posteriormente a los hechos narrados.

La datación de la Era de 920 (DCCCCXX) o año [882], es una cifra relativamente fácil de copiar, presentando únicamente el grafismo de tres tipos de números romanos, por lo que es más probable que la fecha alternativa -aparecida por vez primera en los *Anales*

---

<sup>365</sup> Op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 205. Afirma el autor ser *Los Anales Castellanos Primeros* obra del siglo X, datación que ningún autor cuestiona en la actualidad.

*Compostelanos* tras casi tres siglos después- de DCCCCXXII o año de [884], sea una fecha modificada con un claro objetivo y no se trate de un simple error inocente.

Contrariamente a la afirmación del Sr. Gonzalo MARTÍNEZ<sup>366</sup>, nos parece mucho más probable un añadido intencionado que una supresión de un grafismo como el (I) por dos veces, anteriormente no reflejado en los *Anales Castellanos Primeros*, lo que explicaría muy difícilmente este error por parte de un copista. Tendría que haberse inventado dos números no figurados en la fecha copiada. Es altamente improbable, por no decir completamente imposible, realizar esta modificación con la simple intención de corregir una fecha errónea, modificando está tan sólo en dos años con el fin de ajustarse a una supuesta mejoría cronológica, sobre todo teniendo en cuenta que esta modificación se hace pasados casi tres siglos de los hechos en ella narrados.

Debemos tener en cuenta que el mismo cronista de la *Crónica Compostelana* que modificó en dos años la fecha de la fundación de Burgos, mantuvo sin embargo las mismas fechas que las utilizadas por las fuentes anteriores -como los *Anales Castellanos Primeros*-, para dataciones como la fundación de la ciudad de León en el año de la era DCCCLXXXIII [856]<sup>367</sup>, o de la ciudad de Amaya en el año DCCCXCVIII [860]<sup>368</sup>, siendo, por cierto, fechas apreciablemente más dificultosas a la hora de copiarse, lo cual nos hace alejarnos aún más del planteamiento del Sr. Gonzalo MARTÍNEZ.

¿Pero por qué sucedió esto? ¿Por qué el copista cambió la fecha de población de la ciudad de Burgos, omitiendo al mismo tiempo a la localidad de Ubierna en el mismo año de fundación, tal y como figuraba en fuentes anteriores mucho más cercanas a la fecha narrada?

El Sr. Gonzalo MARTÍNEZ, en su completo análisis<sup>369</sup>, no supo ver que esta modificación de la fecha dada inicialmente por los *Anales Castellanos Primeros*, añadiendo los dos números romanos (II), presentaba una intencionalidad muy clara: asociar la población de la ciudad de Burgos -capital del Reino de Castilla cuando se produce esta modificación de la fecha de su poblamiento- con el año de la profecía de la *Crónica Profética*, el año [884].

Esta modificación se realiza dentro de un contexto de fuertes divisiones y enfrentamientos territoriales entre Castilla, León y Navarra, entre los siglos XI y XII, que hace de estas crónicas auténticas herramientas de propaganda política y exaltación del poder que las patrocina, y por extensión de la ciudad regia<sup>370</sup> de Burgos.

<sup>366</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCEL y OTROS 1991), pág. 232. Afirma el autor: "También es más explicable la pérdida de las dos últimas cifras de la era de DCCCCXXII, para dar la errónea data DCCCCXX, que no viceversa, el añadir dos cifras a una era anterior".

<sup>367</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1767) Tomo XXIII, *Annales Compostellani*, pág. 318.

<sup>368</sup> *Ibidem*.

<sup>369</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), Tomo I, págs. 176 a 181.

<sup>370</sup> PUYOL, J., *Crónica de España por Lucas, Obispo de Tuy. Primera edición del texto romanceado conforme a un códice de la Academia preparada y prologada por Julio Puyol*, Madrid, 1926, pág. 410. En esta *Crónica Tudense* escrita en el siglo XIII por el canónigo Lucas de Tuy, ya se denomina a Burgos como ciudad regia por antonomasia del Reino: "Tunc ipsa civitas burgensis, civitas regia vocata est, et in regni solium sublimata". El propio MONSALVO ANTÓN llega a afirmar el carácter fuertemente ideologizado y altamente partidista de este tipo de crónicas, señalando: "Desde luego la cronística no es la mejor vía para conocer las realidades de las que hablamos hoy día los historiadores. Pero la

	Época de elaboración	Nombre	Poblaciones	Datación según grafismo original	Era Hispana	Año cristiano	Comentario
Fuente de mayor antigüedad	Siglo X (hacia el año 939)	<i>Anales Castellanos Primeros</i>	<b>Burgos &amp; Ubierna</b>	DCCCCXX	920	[882]	Se trata de la fuente más cercana al siglo IX de la repoblación de Burgos.
Subgrupo A (tienen por fuente los <i>Anales Castellanos Primeros</i> )	Siglo XII	<i>Anales Castellanos Segundos</i>	<b>Burgos &amp; Ubierna</b>	DCCCCXX	920	[882]	
	Siglo XIII	<i>Anales Primeros Toledanos</i>	<b>Burgos &amp; Ubierna</b>	DCCCC	900	[862]	Claro error de copia. Desaparece XX de la fecha
	Siglo XIV	<i>Crónica de Cardeña</i>	<b>Burgos &amp; Ubierna</b>	DCCCCXX	920	[882]	
Subgrupo B (originados a partir de los <i>Anales Compostelanos</i> )	Siglo XII	<i>Anales Compostelanos</i>	<del><b>Burgos &amp; Ubierna</b></del>	DCCCCXXII	922	[884]	Clara manipulación. Se expulsa a Ubierna de su fundación conjunta con Burgos y a la vez se modifica la fecha para hacerla coincidir con el año profético de la <i>Crónica Profética</i>
	Siglo XII	<i>Crónica Najerense</i>	<b>Burgos</b>	DCCCCXXII	922	[884]	
	Siglo XIII	<i>Cronicón Burgense</i>	<b>Burgos</b>	DCCCCXXII	922	[884]	
	Siglo XIII	<i>Cronicón Cerratense</i>	<b>Burgos</b>	DCCCCXII	912	[874]	Claro error de copia. Desaparece X de la fecha

Tabla 2: Comparativa cronológica entre *Cronicones* y su datación de la "fundación" de la ciudad de Burgos.

Una vez ajustada la población de Burgos a un año tan distinguido como el [884] en los *Anales Compostelanos* -que pese a su nombre presenta un marcado carácter castellanista en su primera parte como ya hemos visto-, todas las demás crónicas que acudirán a esta fuente como la *Crónica Burgense*, la *Crónica Najerense* o la *Crónica Cerratense*, incrementarán su profundo sesgo político pro-castellano. Todas se irán creando en el entorno más inmediato burgalés y riojano en unas fechas muy próximas entre sí: finales del siglo XII y principios del XIII. Su carácter de auténtica exaltación de 'lo castellano' quedará manifiestamente probado en las mismas, con la inclusión de obituarios de personajes fuertemente idealizados ya en Castilla como el Cid, o con datos tan increíbles como la fundación del monasterio de Cardeña por el propio rey Alfonso III, algo de muy difícil crédito.

No debemos olvidar el claro silencio intencionado sobre la mención de la localidad de Ubierna en todas las crónicas que plantean la fecha de [884], dotando de un carácter plenamente exclusivo la fundación de la ciudad de Burgos por el conde Diego Rodríguez en el "año profético" por antonomasia del comienzo del fin de la ocupación musulmana de la Península, el año [884].

Debemos por tanto considerar el año de la *Era Hispana* de DCCCCXX o el año de Cristo de [882], como el año que desearon transmitir en sus primeros momentos iniciales las crónicas castellanas como fecha de la población de Burgos. En estos primeros momentos de la cronística castellana, no existían todavía demasiados condicionantes

cronística sí es indicativa de un discurso ideológico en las coordenadas del género literario y de la época", op. cit. (MONSALVO ANTÓN 2010), pág. 105.

políticos y propagandísticos que fueron adquirieron este tipo de *cronicones* algunos siglos después.

La modificación generada por un recopilador de crónicas hacia finales del siglo XII, -probablemente en los *Anales Compostelanos*-, y las posteriores crónicas que se hacen eco de ella: *Cronicón Burgense*, *Crónica Najerense* y en menor medida al confundir la fecha el *Cronicón Cerratense*, se escriben con el solo propósito de magnificar la imagen de la ciudad de Burgos, y por extensión del Reino de Castilla, asociando a su capital directamente con la profecía contenida en la *Crónica Profética* (ver Tabla nº 2).

No era desde luego la primera vez que una crónica asignaba una fecha con una clara intencionalidad política. A modo de ejemplo el cronista realizador de la conocida como *Crónica mozárabe* escrita en el [754], modifica la fecha de defunción de *Mahoma* -del 628 al 632, para permitirse escribir que diez años después, es decir en el año DCLXVI, los árabes eligieron para su sucesión a *Abu Bakr*. Esta fecha desde luego tampoco era inocente. El año de DCLXVI era en el *Apocalipsis de Juan* el «número de la bestia» o del Anticristo<sup>371</sup>.

La inclusión del año de [884] como el del nacimiento de la ciudad burgalesa en obras de una notable influencia como *De Rebus Hispaniae*<sup>372</sup>, escrita en la primera mitad del siglo XIII por el arzobispo de Toledo Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, sin duda influenciado por los denominados *Anales Compostelanos* o la *Crónica Najerense* -de gran influencia en el reino castellano- o la también muy difundida *Primera Crónica General*, hizo desdibujar la primigenia fecha de [882] contenida en los *Anales Castellanos Primeros*, ya olvidados y al alcance de muy pocos lectores.

Increíblemente tras casi 970 años después de esta hábil modificación cronológica realizada por un cronista al servicio de la corona castellana, se ha seguido considerando correcto el año de [884] por la práctica totalidad de investigadores que han tratado este tema, no existiendo prácticamente ninguna voz discrepante al respecto, considerando todos ellos el año [884] como el de la repoblación de la ciudad de Burgos por el conde Diego Rodríguez, el año de la profecía<sup>373</sup>.

<sup>371</sup> Op. cit. (FLORI 2010), pág. 136.

<sup>372</sup> DE HENAO, G. *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria: enderezadas principalmente a descubrirlas de Guipuzcoa, Vizcaya y Alaba, provincias contenidas en ella y a honor y gloria de S. Ignacio de Loyola nacido en la primera, y originario de las otras dos, patriarca y fundador de la compañía de Jesús*, Salamanca, 1682. Pág. 171. Extraído [en línea] de : <http://books.google.es>

<sup>373</sup> Así, se han hecho eco de la fecha de 884 como el año de la población de la ciudad de Burgos, casi de manera monolítica, autores muy diversos como: A. DE YEPES, G. DE HENAO, A. DE MORALES, R. MÉNDEZ SILVA, G. DE ARGÁIZ, F. DE BERGANZA, fray H. FLÓREZ, P. MADDOZ, R. AMADOR DE LOS RÍOS, E. DE OLIVER COPONS, A. BUITRAGO, I. GIL GAVILONDO, A. SALVÁ PÉREZ, M. MARTÍNEZ AÑIBARRO, E.A. DE BESSÓN, R. MENÉNDEZ PIDAL, A. COTARELO VALLEDOR, D. HERGUETA, Z. GARCÍA VILLADA, T. LÓPEZ MATA, N. GONZÁLEZ, C. ESTEPA DÍEZ, E. GONZÁLEZ DÍEZ, D. RIDRUEJO, J.J. GARCÍA GONZÁLEZ, J. GAUTIER DALCHÉ, J.A. BONACHÍA HERNANDO, F. RUIZ, J. CRESPO REDONDO, G. ANDRÉS LÓPEZ, R. PAYO HERNANZ, G. MARTÍNEZ DÍEZ entre los principales. En sentido opuesto y defensor de la fecha propuesta por los *Anales Castellanos Primeros* de 882 tan sólo figura fray J. PÉREZ DE URBEL, mientras que en el siglo XVI Alonso VENERO apostó por el año de 874 sin duda influenciado por el *Cronicón Cerratense*.



## 1.2 Apuntes sobre el origen de la ciudad de Burgos contenidos en la bibliografía a lo largo de la Historia.

### 1.2.1 Los comienzos: las fuentes del siglo XIII.

Con el nacimiento de las grandes crónicas históricas del siglo XIII, se tratará de explicar por vez primera razonadamente el nacimiento de la ciudad de Burgos, en estos momentos la ciudad de máximo rango en el reino castellano, donde casi diariamente permanecía establecida la corte real.

El arzobispo de Toledo don Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA realizará en la primera mitad de este siglo su obra *De Rebus Hispaniae*. En ella se justificará la adopción del nombre de Burgos por parte del conde Diego de esta forma: “*Populavit Burgos, quam (scilicet Vrberem) quia ex Burgellis plurimis ademerat, Burgos statuit nominari Era 922*”<sup>374</sup>.

Será de esta forma como el cronista de la *Primera Crónica General*, compuesta por orden del rey Alfonso X “el Sabio” en la segunda mitad del siglo XIII, explique también el origen de la ciudad siguiendo la misma línea expuesta por el arzobispo toledano: “*En tiempo de aquel rey don Sancho Auarca pobló el conde don Diago Porcer la çibdad de Burgos, et por que la pobló entre unos burguetes, que auie y pieça dellos, pusol nombre Burgos*”<sup>375</sup>.

Sorprendentemente este razonamiento, realizado como vemos de forma muy superficial hace más de 700 años, seguirá teniendo predicamento hasta incluso en trabajos de investigación muy recientes<sup>376</sup>, lo cual nos da una idea de la pervivencia tan tremenda que tuvo esta justificación, sirviendo como fácil vía de escapatoria para dar una argumentación con cierta lógica razonada a unos orígenes demasiado oscuros de la ciudad.

Varios autores desmontaron esta teoría que carecía de cualquier tipo de fundamento histórico. Por citar algunos de especial relevancia, mencionaremos a Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO. En su obra de referencia: *Señores y burgueses en la Edad Media Hispana*, afirma: “...ya a fines del siglo X y principios del XI puede advertirse la formación extramuros de barrios mercantiles e industriales, que en Cataluña se llamaron «burgos», como por entonces se llamaban en Francia tales aglomeraciones. Pues bien: durante los siglos XI y XII muchas fuentes nos permiten comprobar que esos «burgos», van a irse formándose y desarrollándose junto a las ciudades, «villas», y «castros», situadas en las comarcas que atraviesan las peregrinaciones a Santiago de Compostela; y que esos «burgos» van a abundar en Galicia y en el norte de Portugal y que con ese nombre se designarán también a grupos habitacionales que se forman junto a algunos monasterios, como los de Sahagún, Silos, en los que se establecieron monjes franceses de Cluny”<sup>377</sup>.

<sup>374</sup> Op. cit. (DE HENAO 1689), pág. 171.

<sup>375</sup> Op. cit. (MENÉNDEZ PIDAL 1906), pág. 473.

<sup>376</sup> CONCEJO DÍEZ, M. L., *El arte mudéjar en Burgos y su provincia I. Tesis Doctoral realizada bajo la dirección de la Profesora Dra. Doña Balbina Martínez Caviro*, Madrid, Universidad Complutense, 1999, pág.31. En este trabajo de investigación afirma la autora: “El conde Diego Rodríguez Porcelos debió unir los torreones defensivos de los seis burgos existentes, originando con ello la muralla que protegía a la nueva ciudad”. Realiza esta afirmación citando a el Sr. HERGUETA MARTÍN (1927), pág. 205. Y VALDIVIELSO AUSÍN (1992), pág. 296.

<sup>377</sup> GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Señores y burgueses en la Edad Media hispana*, Madrid, 2009, pág. 249.

Puntualiza VALDEAVELLANO en idéntico sentido: “...con la limitación del uso de la palabra «burgo» a las comarcas de influencia francesa y a las localidades del camino de Santiago, se encuentra en manifiesta contradicción el nombre de «Burgos» que se dio a esta población castellana en una época en la que apenas si se habían iniciado las peregrinaciones a Compostela y en que en todo caso, la situación geográfica de Burgos como plaza avanzada del sureste del Reino asturleonés la dejaba fuera de toda ruta posible hacia Santiago”<sup>378</sup>.

Argumenta finalmente VALDEAVELLANO: “No es posible, por lo tanto, relacionar el nombre de Burgos, testimoniado ya en el siglo IX, con la colonización «franca» determinada por las peregrinaciones compostelanas, ni tenerlo por resultado de influencia francesa que, como hemos visto, parece haber sido la introductora de la voz «burgo» en la terminología de la España medieval, en cuanto muchos textos comprueban la limitación de su uso a las comarcas que dicha influencia ejerció y su desconocimiento en las demás”<sup>379</sup>.

De la misma opinión es Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, quien más recientemente afirma: “esta palabra típicamente alemana -burgos- con el significado de aldea o poblado, con el que luego se generalizará, no entrará en España, ni en Castilla hasta la época de las peregrinaciones, esto es hasta finales del siglo X o más bien comienzos del siglo XI. Difícilmente pudo el conde Diego llamar a su nueva población Burgos, porque allí reuniera la población de varias aldeas, cuando el término burgo con ese significado no se había hecho presente todavía en Castilla”<sup>380</sup>.

También en un trabajo reciente, José M<sup>a</sup> MONSALVO ANTÓN señala respecto del planteamiento de JIMÉNEZ DE RADA profundamente fijado en toda la bibliografía a lo largo de la historia: “Por su parte Jiménez de Rada, escritor con más método y obseso cronógrafo, habla de la fundación de Burgos en un capítulo sobre la estirpe de Sancho el Mayor de Navarra y sus antepasados. No sitúa bien el reinado, pero ofrece una curiosa etimología: Burgos fue llamado así cuando lo fundó Diego Porcelos debido a los burgelli que allí se unieron, una expresión de difícil comprensión y en línea de las etimologías tan pintorescas que el Toledano planteaba”<sup>381</sup>.

En efecto, revisando alguno de los textos y documentación medieval del propio siglo IX -siglo como hemos visto en el apartado anterior que algunas crónicas adjudican la “fundación” de la ciudad-, y hablando siempre de documentos recogidos en el entorno regional más próximo a Burgos, vemos que en este siglo IX y al menos durante todo el siglo X, las poblaciones y núcleos habitacionales en este ámbito local son denominadas *villas* o, en caso de estar ligadas a algún núcleo principal *barrio* o *vico*, no existiendo documentado ningún vocablo del tipo «burgo» o «burguete» para las mismas. A modo de ejemplo, en pleno siglo VII, año de 752, tenemos un documento de escritura referente al monasterio de San Martín de Flavio en el burgalés Valle de Mena, perteneciente al *Becerro de San Millán* donde se afirma: “...in hereditate in loco, qui dicitur Villora, & Villa-Teca...”<sup>382</sup>. A

<sup>378</sup> *Ibidem*, pág. 247.

<sup>379</sup> *Ibidem*, pág. 248.

<sup>380</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), Tomo I, pág. 182.

<sup>381</sup> Op. cit. (MONSALVO ANTÓN 2010), pág. 106, nota 80.

<sup>382</sup> DE BERGANZA, F., *Antigüedades de España, propugnadas en las noticias de sus reyes, en la coronica del Real Monasterio de San Pedro Cardena, en historias, cronicones y otros instrumentos manuscritos, que hasta aora no han visto la luz publica. Parte segunda. Compuesta por el R.P.M.Fr. Francisco de Berganza, Predicador General de la Religión de San Benito, Madrid, 1721, pág. 370.*



principios del siglo VIII, año 804, el *Becerro Gótico de Valpuesta*, al norte de la actual provincia de Burgos hace mención también de núcleos poblacionales de aparente insignificante importancia de la siguiente manera: “...*illorum terminum de Meuma usque collatu de Pineto et per Sum Penna usque ad Villa Alta...*”<sup>383</sup>. O incluso muy cerca de Burgos, en la localidad de Cavia, un texto del año 899 contenido en el *Becerro Gótico de Cardaña* afirma: “*Vna est in locum, quem vocitant Cabia, iuxta terra de Hacam: & aliam in Villa, quod dicunt Fontes...*”<sup>384</sup>. Comprobamos así como el término *villa* es muy frecuente en los siglos VIII y IX para designar a una población menor en un entorno próximo a Burgos.

Anexo a la ciudad de Burgos se encuentra ya en pleno siglo X el *Barrio de Eras*, actual barrio de San Pedro de la Fuente: “*deinde omne facultatule nostre, id est, in Barrio de Eras kasas cum sua ecclesia, et cum corte cum sua ayacencia*”<sup>385</sup>. Este caso es de significativa importancia puesto que se trata de un barrio extra muros de la ciudad, y por tanto se trata de un núcleo que en ámbitos de influencia franca se comienza a denominar «*burgo*», no afectando por tanto al espacio burgalés -al menos de momento- la implantación de dicho vocablo.

Igualmente en las inmediaciones de Burgos tenemos la siguiente cita del año de 972 del *Becerro Gótico de Cardaña*, donde se alude a núcleos de población del entorno de Cardaña de la siguiente forma: “...*et imprunat ad ipsa villa Castrillo ad barrio de Sancti Jobannis per omnes suos terminos*”<sup>386</sup>. Vemos por tanto que es la forma *villa*, *barrio* y *collatio* la empleada reiteradamente para designar cualquier tipo de asentamiento humano e incluso núcleos de población irrelevantes.

Pero a su vez, incluso en zonas galaicas-portuguesas, con fuerte presencia franca como consecuencia de las peregrinaciones, tampoco observamos la presencia del vocablo «*burgo*» hasta fechas muy posteriores.

Sirva como ejemplo este texto contenido en el denominado *Tumbo Colorado Compostelano* datado en el año de 915, donde se afirma: “...*in ripa Limae villam quam vocitant Corneliana*”<sup>387</sup> o este otro del año 911: “...*Y da pro victu pauperum et monachorum in territorio Saliniense insulan o Groue cum suas villas et cum suas ecclesias...*”<sup>388</sup>, o éste aún más claro al tratarse de poblaciones existentes alrededor de la antigua *civitas* romana de Coímbra, escrito en el año de 899 por el propio rey Alfonso III (recordemos patrocinador de la fundación de Burgos según los *cronicones*): “...*atque concedimus memoriae vuestrae villas in suburbio Conibriense...*”<sup>389</sup>.

Muy significativo es este otro texto, redactado de nuevo por el propio rey Alfonso III, nada menos que en el año 885. En él se menciona un pequeño asentamiento en las

<sup>383</sup> RUIZ ASENCIO, J.M. - RUIZ ALBI, I. - HERRERO JIMÉNEZ, M., *Los Becerros Gótico y Galicano de Valpuesta, Volumen I*. Colección Beltenebros N° 25, Santander, 2010, pág.183.

<sup>384</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1721), pág. 371.

<sup>385</sup> SERRANO, L., *Fuentes para la Historia de Castilla por los P.P. Benedictinos de Silos. Tomo III. Becerro Gótico de Cardaña por el R.P. Luciano Serrano*, Valladolid, 1910, pág.78. La cita es de un documento escrito el 3 de febrero de 961.

<sup>386</sup> *Ibidem*, pág.3.

<sup>387</sup> Op. cit. (FERNÁNDEZ CATÓN 1990), documento 63[27] pág.177.

<sup>388</sup> *Ibidem*, documento 57[21], pág. 171.

<sup>389</sup> *Ibidem*, documento 53[17], pág. 167.

inmediaciones de la ciudad de León, pero se le trata con el apelativo ya comprobado en todos los textos analizados de este momento: *villa*. Recordemos que éste sería aproximadamente el momento de repoblación de Burgos:<sup>390</sup> “*et donamus vuestrae gloriae et onori ecclesiam Sancti Romani martyris quae est in suburbio Legionense civitatis in villa vocitata Gerontiana...*”<sup>391</sup>.

Por tanto no existe ni un solo caso en la documentación histórica analizada<sup>392</sup> de los siglos VII, VIII, IX, X e incluso XI, que designe un «*burgo*», como núcleo habitacional en toda la amplia región de influencia de la ciudad de Burgos. Este solo hecho, claramente y como VALDEAVELLANO apreció<sup>393</sup>, deslegitima esta explicación para la fundación de la ciudad de Burgos planteada en la *Primera Crónica General*, y que como veremos muy a nuestro pesar ha tenido un larguísimo recorrido. Su fundamento se basa en la significación del vocablo «*burgo*» durante el siglo XIII -siglo en el que se escribe esta Crónica-, razonando de este modo según las formas toponímicas propias del momento de la redacción de esta crónica, no correspondiéndose en absoluto por tanto con las formas utilizadas en la región burgalesa en los siglos VII, VIII, IX, X, XI y parte del siglo XII, donde el silencio respecto al vocablo *burgo* o *burgi* o *burgus* es absolutamente total. No siendo hasta entrado el siglo XII, cuando se implante este vocablo también en la zona geográfica burgalesa, algo más tarde que en otras zonas del norte peninsular<sup>394</sup>.

Así, con referencia a la población que surgirá entorno al monasterio de Silos, en un documento del año de 1135 se menciona el vocablo «*burgo*» de esta forma: “...*Omnis homo qui in burgo Sancti Dominici populaverunt...*”<sup>395</sup>. Comprobando este texto, escrito en pleno siglo XII, podemos explicarnos el porqué del fácil razonamiento del arzobispo de Toledo y del autor de la *Primera Crónica General* -escritas ambas en el siguiente siglo- para la explicación del nacimiento de la ciudad de Burgos a través de una acumulación de estos «*burgos*», ya tan populares en el léxico urbano utilizado en el siglo XIII.

<sup>390</sup> Consultar si se desea de nuevo el apartado 1.1.2 *La Crónica Profética* de este presente trabajo de investigación.

<sup>391</sup> Op. cit. (FERNÁNDEZ CATÓN 1990), documento 48[12], pág. 163.

<sup>392</sup> Hemos revisado los cartularios escritos en el área regional burgalesa como el *Becerro Gótico de Cardeña*, *Cartulario de San Millán*, *Becerro Gótico de Valpuesta*, así como amplia documentación archivística del *Archivo de La Catedral de Burgos*, *Archivo del Monasterio de Huelgas*, *Archivos del Infantado de Covarrubias*, *Documentación del Hospital del Rey*, *Documentación del Monasterio de San Juan*, *Documentación del Real Monasterio de San Isidoro de Dueñas*, no encontrando ni una sola mención en estos primeros siglos del Medioevo del vocablo «*burgo*» para designar cualquier núcleo poblacional por mínimo que éste sea.

<sup>393</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), págs. 243 a 248.

<sup>394</sup> Op. cit. (FERNÁNDEZ CATÓN 1990), pág. 227. En un documento del año 1161, Fernando II de León dona a la iglesia compostelana un burgo de la localidad de Faro. “...*quod nouus portus in novo Burgo de Faro...*”; en documento 107[71] pág. 221, fechado en 1103 se alude a “*vno burgo praeonominato Tabuladielo quod est in Valcarcer*”.

<sup>395</sup> VIVANCOS GÓMEZ, M.C., *Documentación del Monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)*, Burgos, 1988, pág. 62.

### 1.2.2 Las fuentes de los siglos XV y XVI.

El siglo XVI español será el del renacimiento de las ciudades. Muchas de ellas van a encargar a autores locales la realización de narrativas históricas donde se glorifique su origen, magnificándolo en casi todos los casos, dentro de una loca y desenfrenada carrera competitiva entre ellas para buscar su supremacía política, moral e incluso religiosa sobre su entorno regional más amplio posible<sup>396</sup>. Estas obras no adolecerán precisamente de carácter propagandista y chovinista<sup>397</sup>, tratando de convertir la ciudad objeto de la obra en la más antigua y de mayor noble linaje español.

Como dirá el padre fray Melchor PRIETO en su obra que más tarde analizaremos *Corónica y Historia de la Real Ciudad de Burgos, cabeça de Castilla y Cámara de su Magestad* [sic]: “...ninguna alabanza llega a hazer una Ciudad tan Celebre como su antigüedad...”<sup>398</sup>, añadiendo además que “la antigüedad de las ciudades es cosa sagrada, y ella suele dar la primacía entre ellas aunque entre otras cualidades tengan igualdad”<sup>399</sup>.

Burgos tenía la primacía política sobre el conjunto de las ciudades de Castilla, de la que había sido históricamente su capital *de facto*: “cámara regia”, y estos autores no se quedarán atrás a la hora de establecer unos orígenes de lo más nobles y antiguos para la ciudad castellana, curiosamente -o seguramente no tanto-, justo en el momento que empezaba a declinar su esplendor.

El padre dominico fray Alonso VENERO, realizará hacia el año de 1540 un *Tratado del origen y fundación de la ciudad de Burgos*<sup>400</sup> por encargo del Concejo de Burgos<sup>401</sup>, con el exclusivo fin de ensalzar la historia de la ciudad, y dejar patente su probada hoja de servicios a la corona<sup>402</sup>, la cual influenciará enormemente a otros autores locales incluso de siglos posteriores<sup>403</sup>. Desgraciadamente hoy esta obra se encuentra perdida, teniendo sólo acceso a partes de la obra a través de menciones de algún autor que pudo consultarla<sup>404</sup>.

<sup>396</sup> KAGAN, RICHARD L. - BROWN J. - HAVERKAMP - BEGEMANN, E. - MARÍAS, F., *Ciudades del Siglo de Oro. Las Vistas Españolas de Anton Van der Wylngaerde.*, Madrid, 1986, pág. 80.

<sup>397</sup> *Ibidem* pág. 81.

<sup>398</sup> PRIETO, M., *Corónica y Historia de la Real Ciudad de Burgos, cabeça de Castilla y Cámara de su Magestad: primera y segunda parte compuesta por el venerable Padre Maestro Melchor Prieto, Vicario General que fue de las Provincias de Perú y Provincial de los de Castilla y obispo electo de Paraguay del orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos*, Mss. 22096 y Mss. 22097 Real Academia de la Historia, 1639-1640, pág. 8.

<sup>399</sup> *Ibidem*.

<sup>400</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1721), pág. 143.

<sup>401</sup> Op. cit. (KAGAN, y otros 1986), pág. 80.

<sup>402</sup> *Ibidem*.

<sup>403</sup> Todos los datos más significativos respecto a la historia de la ciudad de Burgos ofrecidos por Alonso VENERO, serán recogidos por autores relevantes de historia local como son J. DEL BARRIO VILLAMOR y Melchor PRIETO principalmente -ambos en el siglo XVII-. VENERO por tanto va a ser tratado como la fuente más fidedigna en historia burgalesa durante siglos. Todavía incluso en el siglo XVIII, autores como Francisco de BERGANZA y el afamado Henrike FLÓREZ, seguirán citando en numerosas ocasiones en sus obras a Alonso VENERO como autoridad fundamental en el conocimiento de la historia burgalesa.

<sup>404</sup> El padre Francisco de BERGANZA en su obra: op. cit. (DE BERGANZA 1721), es de los pocos que tuvo acceso a esta obra citándola en la pág. 143. De ella afirma que el nombre de la obra era *Tratado del origen y fundación de la ciudad de Burgos*. Su última localización conocida fue el Convento de San Pablo de Burgos, apuntando hacia la fecha de 1540 como la más probable de su ejecución.

Afortunadamente además de esta obra de exclusivo carácter localista, VENERO realizará hacia mediados del siglo XVI una gran obra de notable trascendencia incluso internacional: *Echiridión de los tiempos*, donde relata la Historia Universal desde sus orígenes. En ella recogerá, a su vez, varias noticias dedicadas a la ciudad de Burgos que sin duda habría incluido en su anterior obra sobre la historia de la ciudad castellana.

Comienza el padre VENERO haciendo referencia a la recientemente referida *Crónica General* [sic]: “*Destá manera dizé la general historia en el capítulo octavo hablando del rey don Sancho el mayor (que fue rey de Navarra, y yerno del conde don Sancho de Castilla) que Burgos fue poblado por el conde don Diego señor de Castilla en tiempo del rey don Sancho de Navarra por sobre nombre Abarca en la Era de César de nouecientos y doze años, Que fue año del señor de ochocientos setenta y quatro reynando en Leon el rey don Alonso tercero...*”<sup>405</sup>, reiterando la explicación ya sobradamente conocida tomada a su vez de la *Crónica General*: “*Y porque este conde pablo a Burgos, según dizé la misma historia, entre vnos barrios o burguetes que allí auia a la ladera de la falda de una tierra, puso este nombre Burgo*”<sup>406</sup>.

Sin embargo el padre VENERO realiza un novedoso planteamiento al afirmar [sic]: “*Lo qual puesto que assi sea, es de creer que en aquel lugar do congreço el conde aquellos barrios, auia algún otro lugar o vestigio del, assi como lo ay agora de la ciudad de Cantabria sobre la peña que cae a la ribera de Ebro junto a Logroño, o como lo ay de la ciudad de Caparra y de otros muchos pueblos, y porque en aquel tiempo estauan los Christianos muy apremiados de los Moros, y el conde don Diego no tenia aquellas fuerças que eran menestare para tanto impeto, acordó de hazer fuerte aquel lugar*”<sup>407</sup>.

Es decir, el padre VENERO justifica la elección del emplazamiento del Castillo de Burgos, por parte del conde Diego, por ser sitio de una antigua ciudad o población, comparándola nada menos que con la ciudad romana extremeña de *Cáparra*, situada en plena Vía de la Plata en un importante cruce de caminos. La justificación recurrente es simplemente la pura eficiencia necesaria en tiempos convulsos de aprovechar las construcciones anteriores, numerosas en toda la Península tras el largo periodo de romanización. Así VENERO afirma respecto a Burgos que “*como en muchos lugares he dicho, después de la destruycion de España por los Araues, algunos príncipes poblaron lugares que auian sido destruidos, como leemos que el rey don Alonso el magno pablo a Çamora, y le puso aquel nombre, y el conde Remon de Tolosa yerno del rey don Alonso el sexto pablo a Salamanca, y el conde don Rodrigo de Cisneros de los Girones pablo a Ciudad Rodrigo...y el conde Hernan gonçalez pablo a Sepulveda, Aluaro Bermudez a Osma...*”<sup>408</sup>.

No hace distinción con el resto de poblaciones romanas VENERO, dejando claro que la población de Burgos se corresponde con la devolución a la vida ciudadana de un antiguo asentamiento ya poblado en tiempos de Roma.

Además, y para tratar de buscar algún tipo de razonamiento mayor a este nuevo planteamiento, VENERO se basa en afirmaciones del polémico autor Juan ANIO en su obra *de Beroso Caldeo*, afirmando [sic]: “*Y que Burgos ouiese sido antes que el conde don Diego la*

<sup>405</sup> Op. cit. (VENERO 1551), pág. 77.

<sup>406</sup> Ibídem

<sup>407</sup> Ibídem

<sup>408</sup> Ibídem, pág. 76.

*poblasse, parece por las armas de la misma ciudad, que son vn Castillo, Las quales, segun dize Annio sobre Beroso, eran las armas del rey Brigo*<sup>409</sup>.

Vemos aquí como VENERO -burgalés por cierto- aprovecha este dato ofrecido por el también dominico Juan ANIO acerca de las armas del rey *Brigo*, para reclamar nada menos que para Burgos la fundación de la ciudad por este mítico Rey, comparándose así en antigüedad y por tanto en nobleza a ciudades como Toledo, Sevilla o Valencia.

Este autor del siglo XVI, Juan ANIO, fue tratado -ya en el siglo XVII- como escritor impostor. El autor Gaspar ESCOLANO en su obra de la historia de la ciudad de Valencia afirma ya en 1610 [sic]: “*conviene saber que Iuan Anio saco a bolar su libro debaxo del nombre de Beroso Caldeo, sin atender al peligro en que se ponía de cogerle en falso...*”<sup>410</sup>, calificando además sus obras de fingidas.

ESCOLANO alerta acerca de las apreciaciones históricas realizadas por ANIO referidas a reyes míticos, muy anteriores incluso a la llegada de los romanos, de esta forma: [sic] “*...este fue pues el padre que engendró a los Reyes nunca vistos en España, como son Iubalda, o Iubelda, Tago, Brigo, Beto, Testa, Romo, Palatuo, y los otros representados por el, y recibidos y jurados por los autores arriba referidos, viando en este engaño de las mañas de su ingenio. Porque al hacer el libro, apenas le venia a la memoria nombre de rio o monte, o pueblo de España, que no se aprouechasse del, para fomar vn Rey; como vemos que del rio Betis sacó al Rey Beto; del rio Ebro, a Ibero, del Tajo a Tago; del monte Idubelda, al Rey Idubeda; de la ciudad de Valencia (que en griego es lo mismo que Roma) el Rey Romo; el Rey Palatuo, de los pueblos Palatuos o de la ciudad de Palancia...y del nombre Briga, (con que comunmente en lengua antigua Española eran nombradas las ciudades) el del Rey Brigo. Era este nombre tan vsado en aquellos siglos antiguos, entre diferentes lenguas y naciones, para significar ciudades, o lugares fuertes, que en España, según queda dicho, las mas acabauan en briga; como es Iuliobriga, Segobriga, y mil otras. La ciudad de Burgos, y la palabra abrigo, y abrigar, también traen de aquella palabra su descendencia*”<sup>411</sup>.

No le faltarán tampoco algunos defensores a Juan ANIO como el historiador también dominico fray Alonso MALDONADO, que dentro de su obra realizará un alegato de la obra de ANIO afirmando: “*la autoridad que tiene, y el crédito que merece el libro de Beroso, que nos dio Iuan Anio Viterbiense...*”<sup>412</sup>, añadiendo además que “*el libro que nos dio Iuan Anio es muy bueno y verdadero, y digno de que se le dè todo crédito, y el mayor que se da a otros buenos libros, fuera de los libros de la Sagrada Escritura...*”<sup>413</sup>.

Alonso VENERO, a su vez, se refiere a una interpretación que realiza el médico editor y profesor universitario Francisco NÚÑEZ DE LA YERBA, quien editó en 1498 la obra clásica *Cosmographia pomponii cum figuris* del escritor romano del siglo I Pomponio

<sup>409</sup> Ibídem, pág. 77.

<sup>410</sup> ESCOLANO, G., *Década primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad de Valencia por el Licenciado Gaspar Escolano, recto de la parrochia de S. Estuan, coronista del Rey nuestro Señor en el dicho Reyno: y Predicador de la ciudad y Consejo. Libro primero.* Valencia, 1610, pág. 47. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>411</sup> Ibídem, págs. 52 y 53.

<sup>412</sup> MALDONADO, A., *Chronica Vniuersal de todas Las naciones y tiempos compuesta por fray Alonso Maldonado de La orden de Santo Domingo. Con diez y seys tratados de los puntos mas importantes de la chonología,* Madrid, 1624. pág. 92. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>413</sup> Ibídem, pág. 92r.

Mela<sup>414</sup>. Este editor relacionó -según VENERO- la cita del topónimo *Musburgi* que figura en la obra de *Ptolomeo*<sup>415</sup>, escritor romano del siglo II, con la ciudad de Burgos. Anteriormente el obispo gerundense Juan MARGARIT y PAU ya había recogido esta idea en su *Paralipomenon Hispaniae* afirmando: “*urbem Burgensis, quamquam specialius Burgensis Misburgi sint ab antiquis scriptoribus appellati*”<sup>416</sup>. Por su parte, el también médico español Miguel SERVET, conocido a veces como Miguel DE VILLANUEVA, en su *Cosmografía de Ptolomeo* identifica la ciudad de Burgos además de con la *Brauum* de *Ptolomeo* con *Masburgi*, anotando en el margen de su obra: “*Burgos clara civitas, olim Masburgi...*”<sup>417</sup>.

Alonso VENERO, hombre muy ilustrado, recogerá igualmente en sus obras esta identificación de la ciudad con *Masburgi*, ya referida anteriormente por estos grandes eruditos del momento, puntualizando: “*que a mi parecer (si los indoctos no me contradicen) yo declararí, Murus Burgi: cuyo romance es muro o adarue de Brigo...*”<sup>418</sup>, reafirmando así el carácter antiquísimo de la ciudad castellana siguiendo en consecuencia las tesis de NÚÑEZ DE LA YERBA, Juan MARGARIT y Miguel SERVET, que identificaban *Musburgi* con Burgos<sup>419</sup>, y a Juan ANIO, defendiendo la existencia del rey *Brigo*.

De esta forma, según VENERO, Burgos se encontraría en el mismo nivel de alcurnia histórica que cualquier otra ciudad antigua española, asegurando [sic]: “*que Burgos aya sido antes que el conde don Diego la posesyese, dan lo a entender las historias antiguas que hablan desto, las cuales no dizen que este Conde la fundo, sino que la poblo, assi como todas las otras ciudades fueron pobladas...*”<sup>420</sup>.

Recoge también VENERO ideas planteadas por algunos autores que afirmaban que la ciudad antigua de Oca<sup>421</sup> se correspondería a la actual ciudad de Burgos, afirmando: “*creo que lo afirman porque la Silla obispal que antiguamente estuu en Auca o Oca (como se lee en los concilios Toledanos) la pasaron a Burgos...*”<sup>422</sup>, pero lo hace sin demasiada convicción, dejando tan sólo constancia de la existencia de una corriente de autores que defiende esta identificación.

<sup>414</sup> HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, M., *La monarquía española y América. Un destino histórico común*, Madrid, 1990, pág. 44.

<sup>415</sup> PTOLOMEO, C., *Cosmographia*, 110h (2 col., 47 lin.) Res. S XV, [www.bne.es/es/Micrositios/](http://www.bne.es/es/Micrositios/) pág. 19 y 20. Este escritor del siglo II, realiza una descripción del mundo conocido. En la actual posición geográfica del alfoz de la ciudad de Burgos, fija la ciudad de *Musburgi* y el pueblo de los *Musburgis* situados entre cántabros y pelendones. Así da la siguiente relación: “*Orientalia asturie tenet Cantabri Quorum Civitates mediterranee sunt: Concana, Vadinta, Vellica, Camarica, Iuliobriga, Moreca, Subtis Musburgi quorum civitates: Brauum, Sisaraca, Deobrigula, Ambrisna, Egisamun. Orientaliores us et Cantabris sunt Autrionis quorum civitates mediterranee Vxambarca, Segisamonculum, Virdubesta, Antecnia, Deobriga, Vendelia, Salionca, Et sub Musburgis Pelendones sunt quorum civitates: Visontium, Agustobriga, Sania*”.

<sup>416</sup> Op. cit. (MARGARIT Y PAU 1545), fol. XIr.

<sup>417</sup> DE VILLANUEVA, M., *Clavdi Ptolemaei Alexandrini Geographicae enarrationis libri octo ex Bilibaldi Pirckeymberi tralatione, sed ad Graeca & prisca exemplaria à Michaële Villanouano secundò recogniti & locis innumeris denuo castigati*, Lyon, 1541, fol. 32. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>418</sup> Op. cit. (VENERO 1551), pág. 77r.

<sup>419</sup> *Ibidem*, pág. 72.

<sup>420</sup> *Ibidem*, pág. 78.

<sup>421</sup> MADOZ P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España, Tomo IV*, Madrid, 1846, pág. 594. Afirma el autor ser defensores de esta tesis L. MARINEO y TARAFÁ, entre otros. También recoge Miguel DE VILLANUEVA esta identificación.

<sup>422</sup> Op. cit. (VENERO 1551), pág. 78.

Encontramos tal afirmación en obras muy prematuras, como la *Silva Palentina* del autor palentino Don Alonso FERNÁNDEZ DE MADRID. En el manuscrito de esta obra considerado como más antiguo entre los hoy día localizados –escrito hacia 1536– y denominado *del Escorial*, aparece la siguiente indicación: “*Brauum vel Burgos clara civitas olim Masburgis aliis Auca*”, asociando de esta forma la ciudad de Burgos con las prerromanas *Brauum*, *Masburgis* y *Auca*, considerando todas ellas como una sola<sup>423</sup>.

En esta misma línea el autor Juan VASEO, en su obra *Rerum Hispaniae Memorabilium* publicada en Salamanca en 1551, afirma respecto a Burgos: “*Per hoc tempus, videlicet anno Chirsti DCCCXXIII vrbs Burgensis, vulgo Burgos, olim dicta Mas Burgi, aliis Brauum, sive Auca, iubente Comite Didaco domino Castellae, novis colonis habit ari caepta est...*”<sup>424</sup>.

Parece, por tanto, que la asociación de la ciudad de Burgos a las ciudades prerromanas que cita *Ptolomeo* “según opinión de algunos cosmógrafos”<sup>425</sup>, según dice el propio FERNÁNDEZ DE MADRID, se había convertido en algo ya muy común en el siglo XVI, puesto que autores como Luca MARINEO afirman respecto a la ciudad: “*la cual algunos escritores llamaron Masburgi. Mas otros que mas me satisfacen la nombraron Auca: por donde los montes que estan apar della fueron dichos los montes de Oca: que mejor se pudiese dezir de Auca. Tambien Plinio la llamo Cenca: mas esto en quanto al nombre basta. Es ciudad muy antigua y una de las principales de toda España*”<sup>426</sup>.

En idéntico sentido se muestra también Fracésc TARASA, quien escribía en 1541 al respecto en su obra *De Regibus Hispaniorum*: “*Per hoc tempus urbs Burgensis, vulgò Burgos, olim dicta Masburgi, allis Bravum sive Auca, iubente Comité Didaco domino Castellae novis colonis habitari caepta est, ut habet Hispanica historia*”<sup>427</sup>. Si bien la novedad que aporta el catalán TARASA, es la atribución del topónimo Burgos a los romanos, fundando dicha población sobre las ruinas de las anteriores ciudades mencionadas, afirmando que “*la llamaron Burga, voz que en lengua Germana significa población*”<sup>428</sup>.

Contemporáneo a Alonso VENERO es también el historiador guipuzcoano Esteban DE GARIBAY Y ZAMALLOA. Este célebre historiador llegó incluso a ser nombrado Cronista de Su Majestad<sup>429</sup> en 1592. En su gran obra *Compendio Historial de las*

<sup>423</sup> FERNÁNDEZ DE MADRID, A., *Silva Palentina compuesta por D. Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor y Canónico en la Santa Iglesia Catedral de Palencia, anotada por Don Matías Vielva Ramos*, Palencia, 1932, pág. 177.

<sup>424</sup> VASEO, J., *Rerum Hispaniae memorabilium anales, a Ioanne Vasaeo Brugensi, et Francisco Tarapha Barcinonensi non minus docte quam breuiter, ad haec vsque tempora deducti. Quibus accessit succincta rerum à Philippo secundo católico rege gestarum descriptio: omniumque regum Hispaniae genealogia, recens ex Italico Traslata. Omnia partim noua, partim ad primam aeditionem accuratè recusa: cum indice locupentissimo*, Colonia, 1577, pág. 676. Si bien la primera edición es de 1552. Extraída [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>425</sup> *Ibidem*.

<sup>426</sup> MARINEO SICULO, L., *Obra compuesta por Lucio Marineo Siculo coronista de sus majestades de las cosas memorables de España*, Alcalá de Henares, 1539, fol XVI. Extraída [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>427</sup> *Op. cit.* (ANTONIO 1788), Tomo I, pág. 154.

<sup>428</sup> DE LA PUENTE, L., *Tomo primero de la conueniencia de las dos monarquías católicas de la Iglesia Romana y la del Imperio Español y defensa de la Precedencia de los Reyes Católicos de España a todos los Reyes del Mundo*, Madrid, 1612, pág. 69. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>429</sup> ALVAR EZQUERRA, A., “Esteban de Garibay (1533-1599)”. Extraído [en línea] de: <http://humanismoyhumanistas/estebande-garibay-biografia>. CSIC, 2014, pág. 64.

*Chronicas y Vniversal Historia de todos los reynos de España*<sup>430</sup>, recoge las indagaciones expuestas anteriormente por VENERO, si bien las matiza de este modo [sic]: “...el conde Don Diego Porcellos entre las otras cosas que en su tiempo hizo, pobló la ciudad de Burgos, que según a Venero parece, estava destruyda de los tiempos de la entrada de los Moros en España, aunque a la sazón, quando fuesse cierto, lo que Venero quiere probar, no deuó ser pueblo señalado, pues en las historias antiguas antes de este tiempo no se hace mención de tal pueblo...”<sup>431</sup>, mostrándose ciertamente bastante escéptico en la existencia de Burgos anterior al conde Diego, a causa de su ausencia en las antiguas fuentes, si bien adopta dicha idea afirmando que en tal caso el pueblo no sería muy grande.

GARIBAY comparte el nacimiento de la ciudad de Burgos con la argumentación que ya fijó la *Primera Crónica General* en el siglo XIII, asegurando que: “El conde Don Diego, juntando gentes de las comarcas y barrios de la tierra, a la nueva reedificación llamó Burgos, que en lengua Tudesca<sup>432</sup> quiere decir población, y en la Flamenca significa fortaleza rodeada en su circunferencia de foso de agua...”<sup>433</sup>.

Es de destacar que GARIBAY habla de “reedificación” y no de una edificación completamente nueva, incorporando parte de la argumentación de VENERO referente a los orígenes antiguos de la población de Burgos, previos incluso a la dominación árabe.

Para la justificación del nombre alemán de la ciudad de Burgos, GARIBAY se vale de su fuerte, la genealogía. Según afirma haber leído en algunas crónicas -cuyo nombre por supuesto no revela- pero que habría tomado prestado de VENERO<sup>434</sup>, pasó por Castilla un caballero alemán de ilustre sangre, nacido en la ciudad de Colonia llamado *Nuño Belchides*<sup>435</sup>. GARIBAY emparenta a este caballero alemán con el propio conde Diego Rodríguez Porcelos, casándole con su única hija *Doña Bella*. Es por lo que afirma GARIBAY [sic] “No me parecería cosa muy fuerte de proposito que al nueuo pueblo, aunque era de Castilla, y no de Alemaña, pusiessen nombre Tudesco, si Don Nuño Belchides era de nación Tudesco, por que no siendo por ventura, el que en la reedificación menos trabajó, deuó procurar de poner nombre de su lengua, con la afficion que cada vno tiene a su lengua y patria, como vemos oy día los Españoles hazer lo mesmo en las Indias Ocidentales, y esto mesmo se ha vsado en el mundo desde su creacion”<sup>436</sup>.

Esta recurrente justificación del supuesto nombre alemán de la ciudad de Burgos tendrá repercusión, como veremos, en varios autores de siglos posteriores.

El padre MARIANA, en su obra publicada a comienzos del siglo XVII *Historia General de España*, hará cofundador de Burgos a este yerno alemán de Diego Rodríguez, afirmando con respecto a *Nuño Belchides* [sic]: “Este caballero, con deseo de adelantar las cosas de los cristianos, habiéndose emparentado con el conde Diego, junto con él fundó la nobilísima ciudad de

<sup>430</sup> Op. cit. (DE GARIBAY Y ZAMALLOA 1571).

<sup>431</sup> *Ibíd.*, pág. 513.

<sup>432</sup> Sustantivo con dos acepciones: “1. Natural de cierto país de Alemania, en la Sajonia inferior. 2. Alemán”. Extraído [en línea] de: [www.rae.es](http://www.rae.es)

<sup>433</sup> Op. cit. (DE GARIBAY Y ZAMALLOA 1571), pág. 514.

<sup>434</sup> Op. cit. (VENERO 1551), pág. 67r: “El conde don Diego señor de Castilla y poblador de la ciudad de Burgos caso a su hija la infanta doña Bella con don Nuño Belchides natural de Alemaña...”.

<sup>435</sup> Op. cit. (DE GARIBAY Y ZAMALLOA 1571), pág. 513.

<sup>436</sup> *Ibíd.*, pág. 514.



*Búrgos para que la gente que estaba esparcida y derramada por las aldeas hiciese un cuerpo y forma de ciudad; de que tomó el nombre de Búrgos, porque los alemanes llaman burgos á las aldeas...*<sup>437</sup>.

Por tanto, siguiendo la línea de GARIBAY, el padre MARIANA relaciona la existencia de un familiar directo alemán del conde Diego con el nombre germánico de la ciudad, creando así una relación directa que convierte en verosímil la existencia de un nombre alemán para una ciudad castellana en pleno siglo IX. Continúa persistiendo con la idea de la agrupación de pequeñas aldeas, ya conocida desde la crónica del arzobispo Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA y continuada por la *Primera Crónica General* -ambas del siglo XIII-, llegando a utilizarse como ya hemos visto hasta incluso por algunos autores de nuestros días.

Respecto a la toponimia germánica del nombre de la ciudad se hará eco el también vasco Andrés DE POZA, más conocido como Licenciado POZA. Este autor del siglo XVI será un gran defensor a ultranza de las tesis vascoiberistas, que afirmaban que el idioma íbero y el vasco procedían de un tronco común. En su obra<sup>438</sup> realiza un amplio repaso por todos los reyes españoles, comenzando en los tiempos de *Túbal*, nieto de *Noé* según las sagradas escrituras, quien será considerado por POZA primer Rey de las Españas<sup>439</sup>. Al llegar al rey *Brigo* afirma [sic]: “quinto Rey de las Españas, significa al compañero, del qual vocablo nos ha quedado el de abrigar, apropiado sentido al officio que nos prestan las villas y fortalezas, las quales en otros tiempos solian llamarse Brigas, y despues sus letras traspuestas, Burgos, nombre no menos general en España, que el Septentrion, como se puede notar en las ciudades de Auspurg, Strasburg, Marienburg, Magdenburg. Y aun de aquí los Griegos llaman à las torres y poblaciones Ppyrgi”<sup>440</sup>.

Como vemos, la casi totalidad de autores de estos siglos XV y XVI defiende la enorme antigüedad de la ciudad de Burgos, en consonancia con otras de las ciudades más importantes del reino como Toledo, Sevilla o Valencia, aunque sin ofrecer argumentos sólidos que lo demostrasen.

Estos razonamientos se basaban en criterios puramente especulativos, veces apoyados con narraciones de naturaleza mítica, como las figuras del rey *Brigo* y el yerno alemán del conde Diego Rodríguez de nombre *Nuño Belchides*. Las apreciaciones realizadas especialmente por el dominico burgalés fray Alonso VENERO, tendrán una enorme influencia en los siglos posteriores, tal vez por su autoridad como gran erudito de relevancia nacional, y también quizás por su carácter de autor burgalés, al que se le presupondrá un gran conocimiento de la historia de su ciudad.

<sup>437</sup> DE MARIANA, J., *Obras del Padre Juan de Mariana. Colección propuesta y revisada, con un discurso preliminar por D.F.P. y M. Tomo I*, Madrid, 1854, pág. 222. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>438</sup> POZA, A., *De la antigua lengua, poblaciones, y comarcas de las España, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria. Compuesto por el Licenciado Andres de Poça natural de la ciudad de Orduña, y abogado en el muy noble Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1587., pág. 11.

<sup>439</sup> *Ibidem*, pág. 10r.

<sup>440</sup> *Ibidem*.

### 1.2.3 Las fuentes del siglo XVII.

Dentro de la Orden de San Benito, y como uno de sus representantes más eminentes durante el siglo XVI y principios del XVII, surgirá el padre fray Antonio DE YEPES, realizador de la gran obra *Historia General de la Orden de San Benito*<sup>441</sup>. En ella dedica un apartado especial al monasterio de San Pedro de Cardeña, y es aquí donde expone sus apreciaciones acerca de la fundación de la ciudad de Burgos.

DE YEPES no reconoce otra antigüedad anterior a la señalada por los *cronicones* como fundación de la ciudad. Así, hablando de las campañas del moro *Cefa* en el momento de la invasión, afirma: “*El rey de Córdoba Mahomat entró por toda Castilla llevando consigo un capitán llamado Cefa, que dicen que era rey de África y venía acompañando al moro de Córdoba, y los dos entraron asolando y destruyendo todo lo que era cristiano. Apartóse Cefa de lo restante del ejército y subiendo por aquella comarca donde después se fundó la ciudad de Burgos, llegó a donde estaba la casa de San Pedro de Cardeña...*”<sup>442</sup>, para continuar diciendo: “*De esta venida de Cefa quedó la casa de todo punto destruída por treinta y ocho años y se volvió a fundar pobremente el de ochocientos y setenta y dos en tiempo del rey D. Alonso el Magno, doce años antes que se fundase la insigne ciudad de Burgos que tuvo su principio en el año ochocientos y ochenta y cuatro por mandato del mismo rey D. Alfonso III y por diligencia del conde D. Diego Porcelos*”<sup>443</sup>.

No pareció muy motivado el beneditino DE YEPES en justificar o en polemizar acerca de la antigüedad de la ciudad de Burgos -asunto éste de plena actualidad entre los escritores que vimos trataron sobre el tema entre los siglos XVI y XVII-, pero sí que apunta una antigüedad inaudita para uno de los principales monasterios de su orden muy próximo a Burgos: el monasterio de San Pedro de Cardeña.

El cronista beneditino, en su obra publicada en el siglo XVII, afirma del citado monasterio: “*en Cardeña hallé memorias escritas en diferentes libros que afirmar vinieron a edificar esta casa monjes de Italia, año de quinientos y treinta y siete...*”<sup>444</sup>, apuntando su fundación nada menos que a tiempos del rey ostrogodo del siglo V *Teodorico*: “*El antiquísimo y religiosísimo monasterio de San Pedro Cardeña es fundación de Doña Sancha....dicen que esta señora era mujer del rey Teodorico de Italia...*”<sup>445</sup>.

DE YEPES, así mismo, convertirá a otro gran rey visigodo en fundador del otro gran monasterio de la orden beneditina en la zona de influencia de Burgos. Será nada menos que el propio rey godo *Reccaredo* el fundador de San Pedro de Arlanza, dejando al conde Fernán González tan sólo un papel secundón: “*Dichoso monasterio, que tuvo tan gran fundador y después reedificador como el conde Fernán González, que son un par de varones que con dificultad se hallarán otros en España que bayan sido para ella de tanto lustre y resplandor*”<sup>446</sup>.

<sup>441</sup> DE YEPES, A., *Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, Tomo CXXIII, Fray Antonio DE YEPES, Crónica General de la Orden de San Benito*, Madrid, 1959.

<sup>442</sup> *Ibidem*, pág. 13.

<sup>443</sup> *Ibidem*, pág.14.

<sup>444</sup> *Ibidem*, pág. 7.

<sup>445</sup> *Ibidem*, pág. 9.

<sup>446</sup> *Ibidem*, pág. 120.

Nuevamente aparecen reflejados en la obra de YEPES los sumos intereses, en estos siglos XVI y XVII, de demostrar la antigüedad de aquellos elementos o bienes sobre los cuales se desea obtener algún beneficio inmediato. Los concejos con sus propias ciudades y los abades o cronistas de las órdenes religiosas con los monasterios de sus órdenes, todos ellos en clara competencia por conseguir privilegios e influencias en la Corte.

No tiene ningún pudor DE YEPES en no aplicar para la fundación de su monasterio benedictino de San Pedro de Cardaña las fechas dadas por los *cronicones* afirmando: “*Bien sé que generalmente dicen los historiadores que Cardaña se reedificó en los años de 899, quince años después de la ciudad de Burgos... aunque no soy amigo de ir contra la corriente del agua y hacer opiniones nuevas contra las comunes, con todo eso no puede dejar de poner en duda lo que se ve claramente...*”<sup>447</sup>. Estas fechas dadas por los *cronicones* son las que recoge por el contrario para explicar la fundación de la ciudad de Burgos, sin ejercer ningún tipo de crítica sobre las mismas, no cuestionando por tanto lo que escapaba a su interés inmediato.

El también benedictino burgalés contemporáneo a DE YEPES de nombre Prudencio SANDOVAL, realizará de nuevo una mención a los orígenes de Burgos en su obra<sup>448</sup>, siendo contrario a cualquier poblamiento anterior al conde Diego Rodríguez Porcelos. Así afirma en su crónica refiriéndose a las conquistas de Alfonso I el Católico en el siglo VIII: “*...Algunas historias de mano dicen, que poblò a Burgos, han de dezir Bardulia, que son las nueue Villas encima de Burgos, que llaman Castilla vieja, o los lugares de que se compuso esta ciudad que le llamauan Burgos. Tampoco poblò a León...*”<sup>449</sup>... reiterando: “*no auiedo Burgos, Digo la ciudad, hasta don Alfonso el Magno, y estando desiertas y assoladas, Leon, Toro, Zamora, Salamanca, Auila, Segonia y todo lo que entonces se llamaua, Estremadura...*”<sup>450</sup>.

Para explicar el rápido ascenso en importancia de Burgos, SANDOVAL sostiene que: “*El Rey don Alonso el Magno mandò que a la sombra deste Castillo se recogiesen las villas, y lugares de importancia, que en Castilla auia, y con mayor peligro de ser maltratado de los enemigos...*”<sup>451</sup>, explicando de esta manera la toponimia empleada para su creación: “*Así dizen que por llamarse estos lugares quando estauan apartados cada vno Burgo, y juntarse ceñidos con el muro, esta Ciudad nobilissima tiene el nombre de Burgos*”<sup>452</sup>.

Reitera en toda su obra la reciente fundación de la ciudad castellana, afirmando respecto al año 904: “*...llegaron à Burgos, cuyos muros estauan frescos acauados de hazer por el Conde don Diego Porcelos...*”<sup>453</sup>, respetando por tanto la datación dada en los *cronicones* como fecha de alumbramiento de esta ciudad, y dejando literalmente muy clara la juventud de la misma: “muros frescos”.

A su vez, también es reseñable dentro de este periodo la figura del dominico Jaime BLEDA. Escritor muy influenciado por la obra del ya estudiado en profundidad en el apartado 1.1.2 de este trabajo: el morisco Miguel DE LUNA.

<sup>447</sup> *Ibíd.*, pág. 14.

<sup>448</sup> SANDOVAL, P., *Historias de Idacio Obispo que escribió antes que España se perdiese*, Zaragoza, 1684.

<sup>449</sup> *Ibíd.*, pág. 92. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>450</sup> *Ibíd.*

<sup>451</sup> *Op. cit.* (SANDOVAL 1615), pág. 251.

<sup>452</sup> *Ibíd.*

<sup>453</sup> *Op. cit.* (SANDOVAL 1684), pág. 297.

BLEDA recogerá en su obra -apenas publicada la obra de Miguel DE LUNA- lo que este autor morisco había manifestado en ella sobre la ciudad burgalesa, siendo recordemos una ciudad ocupada por los moros y liberada por Alfonso I hacia el año de 755<sup>454</sup>, presentando por consiguiente una antigüedad mayor a la otorgada por los *cronicones*.

A semejanza de BLEDA, el historiador Rodrigo MÉNDEZ SILVA, en su obra *Población General de España*, también seguirá los pasos de Miguel DE LUNA<sup>455</sup>, anotando: “*Señorearonla Sarracenos, y restauròla el Rey Alonso el Católico en el año 755. Adelante destruida con guerras, sin memoria de habitación, la pobló nuevamente don Diego Porcelos segundo Conde de Castilla, descendiente de Real Sangre Goda a la orden de Alonso Tercero Leonès cognomento Magno año 884*”<sup>456</sup>.

Deja además constancia en su obra de las teorías de antigüedad de la ciudad recogida por diversos autores, acogándose a ellas, justificándolo de esta manera: “*La fundación de esta antigua ciudad Republica quieren algunos, siguiendo a Veroso y Vitervense (con quien se conforma mi obra, viendo la multitud de doctos, que lo han hecho) sea del Rey Brigo Cuarto de España, años de la creación del mundo 2066. Antes de nuestra salud 1895. Llamándose Mus Burgj, interpretado como Muro de Brigo, corrupto Burgos*”<sup>457</sup>.

Defensor de los antiquísimos orígenes de la ciudad castellana fundada por el rey Brigo será también el doctor Gregorio LÓPEZ MADERA, quien en su obra *Excelencias de la Monarquía de España* defiende así las tesis *briguistas* sustentadas por Juan ANIO: “*Y aunque hay alguno que les parece todo esto ficciones, no se que han hallado en Iuan Anio para hacerle tan grande impostor, ni como se puede esto creer de un hombre Christiano y religioso...*”<sup>458</sup>.

Muy crítico con los autores que defendían orígenes más antiguos para la ciudad se va a mostrar en este siglo XVII Luis DE LA PUENTE, arremetiendo directamente contra el catalán -ya estudiado anteriormente- TARASA escribiendo: “*No è leydo en todas nuestras historias tanta patrañas en tan pocos renglones...*”<sup>459</sup>, afirmando que la verdadera historia de los orígenes más ciertos de la ciudad debe recoger que: “*Burgos fundose despues de la entrada de los Moros. Hallose en su fundación vn caballero Tudesco, y assi la dio nombre Alemán. Antes deste tiempo no*

<sup>454</sup> BLEDA, J., *Coronica de los moros de España, Divida en ocho Libros por el Padre Presentado Iayme Bleda, Predicador general de la Orden de Predicadores, Calificador de la Inquisicion de Valencia*, Valencia, 1618, pág. 256. Extraída [en línea] de: <https://books.google.es>. Recoge exactamente el relato de Miguel de Luna respecto a la toma de la ciudad de Burgos por las tropas del rey Alfonso I en el año 755: “*El general de los cristianos passo marchando adelante con su campo hasta la ciudad de Burgos, y la cercò y sitio por todas sus partes...*”.

<sup>455</sup> MÉNDEZ SILVA, R., *Población General de España. Sus trofeos, blasones, y conquistas heroicas, descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas y sucesos memorables*, Madrid, 1645. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>456</sup> *Ibidem*, pág. 13.

<sup>457</sup> *Ibidem*, pág. 12r.

<sup>458</sup> LÓPEZ MADERA, G., *Excelencias de la Monarquía y Reyno de España en que nvevo con grande aumento se trata de su origen, antigüedad, sucesiones, preeminencias, y precedencias, nobleza, religión, gouerno, perfección de sus leyes, valor, y doctrina de sus naturales, grandezza, potencia, y riqueza de sus Reynos, Dignidades y Títulos de sus vasayos, renombres de sus Reyes, y conservación de su antiquísima lengua hasta ahora*, Madrid, 1625, pág. 34r. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>459</sup> DE LA PUENTE, L., *Tomo Primero de la conveniencia de las dos Monarquías Catolicas de la Iglesia Romana y la del Imperio Español, y defensa de la Precedencia de los Reyes Catolicos de España a todos los Reyes del Mundo. Al gloriosísimo Filipo Ermenegildo nuestro señor Emperador de las Españas y Señor de la maior Monarquía que antenido los hombres desde la creación hasta el Siglo presente. Autor el Maestro fr. Iuan de la Puente de la orden de Predicadores, Chronista de la Mag. Católica, Calificador dela Inquisicion y Prior de Santo Tomas de Madrid*, Madrid, 1612, pág. 69. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

*uvo Burgos en el mundo, y así no se pudo llamar Auca...*<sup>460</sup>, reafirmando su carácter de nueva población y el nombre germánico dada a la misma por el yerno del conde Diego.

También del siglo XVII es la obra *Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas*, del dominico Gil GONZÁLEZ DÁVILA<sup>461</sup>. En esta obra se afirma que “*Fve Oca fundacion de los Persas, y la dieron este nombre, a semejança de otra que tenían en aquel Reyno; y cuando el Conde Diego poblò a Burgos, trasladò a ella las reliquias que quedaron de su gente...*”<sup>462</sup>, confirmando de esta forma la relación entre Burgos y la ciudad romana de Oca, si bien respeta el carácter de poblador inicial al conde Diego. Así señala: “*los naturales de Burgos descien den de Persianos, sabia, noble y generosa gente*”<sup>463</sup>.

Dentro del apartado que dedica al monasterio burgalés de San Agustín afirma: “*ay memoria en el año de 874 fray Geronimo Roman dizçe, que le fundaron tres Religiosos de la Orden de San Agustin, Alemanes de Nacion, que vinieron con D. Nuño Belchites, que casó con la hija de Diego Porcelos, que pobló a Burgos*”<sup>464</sup>, apuntando de esta forma indirectamente de nuevo a una conexión entre los alemanes y la población inicial de Burgos, y que explicaría así el supuestamente nombre “alemán” de la ciudad.

Continuador de las teorías ya planteadas en el siglo anterior por la casi totalidad de los autores que trataron el tema sobre los orígenes antiquísimos de la ciudad, es también el monje trinitario Julián DEL CASTILLO. En su obra *Historia de los Reyes Godos* publicada en 1624 afirmará: “*...y cabeça de Castilla es la ciudad de Burgos; que según autores ciertos no se llama Castilla la Vieja, sino Castilla Brigia, de Brigo cuarto Rey de los primeros de España: y Brigo en lengua Armenia significa Alcayde, y Brigia, la fortaleza: de donde se deriuò, que la tierra donde reinana el Rey Brigo, se llamò Brigia, y las armas que siempre ha tenido Castilla y Burgos, es un castillo, el cual traxo el Rey Brigo, con que se confirma; y Burgos se llamò Musburgi, cuyo romance es muro o adarue del Rey Brigo...*”<sup>465</sup>.

Como uno de los autores más destacados sobre historia local burgalesa a lo largo del siglo XVII debe de reconocerse al mercedario burgalés fray Melchor PRIETO, que entre los años 1639 y 1640 va a escribir una obra titulada *Coronica y historia de la Real Ciudad de Burgos, cabeça de Castilla*<sup>466</sup>, que será de extrema influencia para todos los autores -especialmente los locales- que se introduzcan en los entresijos de la historia burgalesa.

Desgraciadamente esta obra no pasó de manuscrito, no llegándose nunca a publicar. Hoy se encuentra en la Biblioteca Nacional en forma de dos tomos manuscritos con los nombres de Mss/22096 y Mss/22097 que hemos tenido la gran oportunidad de consultar in situ.

<sup>460</sup> *Ibidem*.

<sup>461</sup> GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas, vidas de sus Arzobispos, y Obispos, y cosas memorables de sus sedes. Tomo III*, Madrid, 1650. Extraído [en línea] de: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)

<sup>462</sup> *Ibidem*, pág. 5.

<sup>463</sup> *Ibidem*.

<sup>464</sup> *Ibidem*, pág. 16.

<sup>465</sup> DEL CASTILLO, J., *Historia de los Reyes Godos que vinieron de la Scythia de Evropa contra el Imperio Romano, y a España: con sucesion dellos, hasta los católicos reyes Don Fernando y Doña Isabel*, Madrid, 1624, págs. 64 y 65. Extraído [en línea] de Biblioteca Nacional de España: [www.bne.es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/](http://www.bne.es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/)

<sup>466</sup> *Op. cit.* (PRIETO 1639 y 1640).

Melchor PRIETO beberá muy acusadamente de la fuente del fraile dominico Alonso VENERO, citándole en numerosas ocasiones. Este aspecto le hace seguir punto por punto las más señeras consideraciones del dominico, destacando la asignación de la fundación de Burgos al ilustre rey *Brigo*, cuarto rey de España afirmando “*auer fundado La Ciudad de Burgos Brigo 4º Rey de los primeros que poblaron España, y biznieta de Túbal, y poniendo como ponía su nombre a los pueblos que fundo, tambien se le pusso a nuestra ciudad cuyo Señor fue*”<sup>467</sup>.

Entre sus fuentes también está la del arcediano del Alcor<sup>468</sup>, lo que le hace constatar que “*Brigo fue nombre primero y primitivo que este Rey pusso a nuestra ciudad, no la llamó Brigo en singular, sino Brigos: Porque como se dirá despues en su principio Burgos se pobló con quatro diferentes barrios...*”<sup>469</sup> fuente que prioriza sobre otras como la de MARIANA<sup>470</sup>, señalando “*deberse crédito a la Historia de Verosso Anniano de los primeros Reyes de España*”<sup>471</sup>, historia que también hizo suya el muy influyente padre VENERO además de otros autores del siglo anterior como el portugués Héctor PINTO<sup>472</sup>, Florián DE OCAMPO<sup>473</sup>, Ambrosio de MORALES o Juan de PINEDA<sup>474</sup>.

Además PRIETO, siguiendo las anotaciones del fraile Bernardo DE LEÓN, recogerá el momento preciso de la fundación de la ciudad por este rey post-diluviano asegurando que este último “*dice que fundó a esta ciudad Brigo el año de la creación del mundo de 2099 que fue el de 1862 antes de la venida de Cristo y que después vivió ocho años de manera que entro su hijo Tago a reynar en el año de 2108...*”<sup>475</sup>.

Esta apreciación cronológica no es baladí, dado que el hijo del rey *Brigo*, llamado *Tago*, será quien funde Toledo después de ya haberse fundado Burgos y por tanto 5º Rey de España, remarcando la prevalencia en antigüedad de Burgos frente a Toledo, privilegio que se había convertido desde hacía varios siglos en una fuente de problemas políticos entre Burgos y Toledo, por ser la ciudad burgalesa la primera en hablar en las cortes castellanas<sup>476</sup>.

<sup>467</sup> *Ibidem*, pág. 1.

<sup>468</sup> Op. cit. (FERNÁNDEZ DE MADRID 1932).

<sup>469</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág.2

<sup>470</sup> Op. cit. (DE MARIANA 1783-96).

<sup>471</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 2.

<sup>472</sup> PINTO, H., *Imagen de la vida cristiana, ordenada por Dialogos: Como miembros de su composición. Agora nuevamente enmendado, de todas las impresiones, que hasta ahora se han impresso. Compuestos en lengua Portuguesa, por el muy Reuerendo y docto padre Fray Hector Pinto, de la orden del glorioso S. Hieronymo. Traduzidos a nuestro vurgar Castellano*, Madrid, 1573, pág. 236r. Extraído [en línea] de: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)

<sup>473</sup> DE OCAMPO, F., *Los cinco libros primeros de la Coronica general de España, que recopilaua el maestro Florian de Ocampo, coronista del Rey nuestro señor, por mandato de su Magestad, en Çamora, Alcalá de Henares, 1578*, págs. 20 y 21. Extraído [en línea] de: <https://bibliotecadigital.jcyl.es>

<sup>474</sup> DE PINEDA, J., *Monarchia Ecclesiastica, o Historia Vniuersal del mundo, divididos en cinco tomos, dirigidos a la Magestad Infinita de nuestro Omnipotentísimo Criador, Governador, y Redemptor Iesu Christo, Rey de Reyes, y Señor de señores. Compuestos por Fray Iuan de Pineda fraile menor de la Obsreuancia. Primer volumen de la primera parte*, Salamanca, 1588, pág. 91r. Señala PINEDA: “*Beroso dizę que fundo muchos pueblos, y que en principio del nombre común todos que es Briga, como en Aleman Burg, y en lo Thracio Bria, ponía el nombre propio a los que eran cabeças de linages, o de señoríos, dedicándoles, o como dándoles la honra y memoria de la fundacion dela tal ciudad: lo que demuestra Ptolomeo que pone en España reynte y cinco pueblos llamados Brigas...*”. Extraído [en línea] de: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)

<sup>475</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 3.

<sup>476</sup> GARCÍA SAÍNZ DE BARANDA, J., *La Ciudad de Burgos y su Concejo en la Edad Media, Tomo II*, pág. 495. Respecto a la prevalencia de los representantes de Burgos en las Cortes, este autor aporta un testimonio

Pero Melchor PRIETO, no se va a conformar con remarcar la antigüedad de Burgos frente a Toledo, apuntando mucho más alto al asegurar que “*fue Burgos casi un siglo eclesiástico (es 100 años) anterior a la destrucción de Troya, muchos a la fundación de Roma, y millares de años antes de la venida Cristo...*”<sup>477</sup>, reclamando para la ciudad castellana la más alta de las dignidades posibles, pues como él afirma: “*la antigüedad opta primacía en las ciudades y por ella no desmerece Burgos la que tiene entre todas las de Castilla y ser cabeza de ella...*”<sup>478</sup>.

PRIETO, en apoyo a esta antigüedad, mencionará la obra del canónigo de Valencia doctor FIGUEROLA, “*gran enemigo de Hebreos*”<sup>479</sup>, asegurando haber leído de este autor que “*los judíos de Burgos tenían en su sinagoga un rótulo de la Ley escrito de mano del profeta Esdras que se le avía remitido desde Jerusalem quando volvió con los del pueblo de Dios que avían estado cautivos en Babilonia...*”<sup>480</sup>, lo que le va a servir para argumentar, siguiendo a su vez a Juan DE PINEDA<sup>481</sup>, que “*consta claro que en tiempos de Esdras avía ya Burgos pues el Profeta escribió a los Hebreos de esta ciudad*”<sup>482</sup>.

Indudablemente Melchor PRIETO se alinearé con todos los autores ya vistos que defienden la identificación de la ciudad burgalesa con la antigua *Bravum* y *Masburgi* o *Muro de Brigo*, que a lo largo de este siglo son siempre mayoritarios. Tal es así que, el propio *Philippo CLUVERIO*, autor de una enorme relevancia y considerado fundador de la geografía histórica, en su obra afirmará respecto de la ciudad castellana: “*Burgi, vulgò Burgos, Castellae veteris caput, opidum antiquitate & magnitudine celebre...*”<sup>483</sup>, haciendo suyas también estas tesis *briguistas* que remontaban la historia de la ciudad a tiempos diluvianos.

PRIETO, dentro del capítulo VI de su manuscrito denominado *Verificase que en tiempo de los Godos auía Ciudad de Burgos*<sup>484</sup>, basándose en una obra con el título *Espejo del Príncipe Christiano* que había publicado en 1544 en Lisboa el doctor Francisco de MONZÓN<sup>485</sup>, capellán y predicador de los reyes de Portugal don Juan el tercero y Don

recogido en las Cortes de Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos en el año 1479, en las que se reconoció a Burgos de nuevo el antiguo derecho de ser la primera en hablar, pues los representantes de Toledo nuevamente cuestionaban este privilegio, asegurando la crónica escrita de esas Cortes [sic]: “*...mandaron llamar a los procuradores de Toledo a los quales dixerón ansi mesmo que non debían tener diferencia con Burgos porque sus altezas eran muy deservidos de que se pusiere embarazo ni turbación en las cortes aunque según parece por muchos autos e escripturas que allaban en los libros de las cortes pasadas en estos reynos allaban que siempre Burgos se nombraba primera e avía en todo precedido...*”. Si bien Burgos portaba en su timbre el título de *Camara Regia* y *Caput Castellae*, Toledo tenía a bien haber sido *Cabeça de España*. Consideramos muy significativo el dato de la mayor antigüedad de *Brigo* – convertido por varios autores en fundador de la ciudad de Burgos- con respecto de *Tego* – rey fundador de Toledo- y su hijo natural. Este argumento apoyaría sin duda las reivindicaciones de Burgos frente a Toledo.

<sup>477</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 3.

<sup>478</sup> *Ibidem*.

<sup>479</sup> *Ibidem*.

<sup>480</sup> *Ibidem*.

<sup>481</sup> Op. cit. (DE PINEDA 1588), pág. 6. Anota este autor que sirve de fuente a PRIETO: “*y Figuerola dize que en Burgos estana vn retulo de la ley scripto de su mano: porque se dize que escreuia por todas partes encargando a los Indios que no descnydassen en guardar la ley de Moysen...*”.

<sup>482</sup> *Ibidem*. A este respecto consideramos que este rótulo escrito podría haberse tratado de una fabricación realizada por los judíos burgaleses en tiempos difíciles contra su presencia en la ciudad, sirviendo de reafirmación de la aljama burgalesa como originaria desde el principio de la historia de esta ciudad.

<sup>483</sup> CLUIVERIO, P., *Introductio in Universam Geographiam Veterem quam Novam*, Lüneburg, 1667, pág. 105. Extraído [en línea] de: Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico, [bvpb.mcu.es/consulta/registro](http://bvpb.mcu.es/consulta/registro).

<sup>484</sup> *Ibidem*, pág. 5.

<sup>485</sup> DE MONZÓN, F., *Libro primero del Espejo del príncipe christiano que trata como se ha de criar vn príncipe o niño generoso desde su tierna niñez con todos los exercicios & virtudes que le conuienen hasta ser varon perfecto*, Lisboa, 1544, fol.

Sebastián, recogerá un “*solemnísimo y general banquete*”<sup>486</sup> que el rey don Rodrigo -último rey visigodo- celebrará en la ciudad de Burgos y donde se invitó a “*todos los Príncipes, Gobernadores, y Nobles de Persia y Xeda, y de sus ciento y veinte y siete Provincias...*”<sup>487</sup>.

Así, citando a este autor, afirmará PRIETO que el rey don Rodrigo [sic] “*mandó pregonar unas fiestas muy sumptuosas en La Ciudad de Burgos por toda la Christiandad, a donde concurrieron muy grandes señores della y se allaron en los torneos y justas que publicó, y a todos los mando el Rey aposentar muy bien...*”<sup>488</sup>. Este texto servirá al padre mercedario para reafirmar la antigüedad de la ciudad de esta manera: “*consta claramente la antigüedad de la Ciudad y la de sus banquetes y festines, que parece que lleva de suelo, pues sus ciudadanos nacen inclinados a hacerlos...*”<sup>489</sup>.

Lo más curioso es que el autor de este texto, el capellán y predicador a servicio del rey de Portugal, doctor Francisco DE MONZÓN, reseña en el margen de su obra que esta información del banquete real godo en Burgos procede nada menos que del arzobispo toledano Rodrigo<sup>490</sup>.

Sin duda se debe tratar del arzobispo de Toledo don Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, el mismo que en su obra *De Rebus Hispaniae* tergiversó el hecho histórico del importantísimo Concilio de Burgos celebrado en el año de 1076<sup>491</sup>. El arzobispo, en su influyente obra, suplantará la ciudad de Burgos por la de Toledo<sup>492</sup> como sede de este concilio, donde se determinó la sustitución del rito mozárabe por el romano en las celebraciones eucarísticas, pese a que crónicas anteriores como la *Najerense* o la *Crónica del Obispo Don Pelayo* recogían su ubicación en la ciudad burgalesa<sup>493</sup>.

En palabras del historiador Juan Pablo RUBIO SADIA, el arzobispo actúa así dado “*que a don Rodrigo no le interesan los hechos en sí mismos, ni los datos cronológicos. Lo que realmente le importa es vincular la sede primada que él gobierna, un acontecimiento tan relevante como fue el cambio de liturgia. Su finalidad, pues, no es otra que la defensa de la primacía eclesiástica de Toledo...*”<sup>494</sup>.

Nos asaltan entonces las siguientes preguntas: ¿Por qué en un acto de tan singular importancia como es un banquete al que asistieron príncipes de toda Europa, no lo situó en la sede oficial del reino visigodo -la ciudad de Toledo- y lo hace contrariamente a lo que se espera en Burgos? ¿De qué tipo de textos se sirvió para ello? ¿Eran estos textos que

---

110r. Extraído [en línea] de: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com). Afirma este autor: “*Como leemos que hizo el Rey don Rodrigo a los principales varones que vinieron a honrrar aquellas famosas fiestas que tovo en burgos: que hizendolas pregonar por toda la christiandad vinieron a ellas de Francia/ y de Alemania/ y de diversas partes muchos príncipes y grandes señores: a los quales hizo grandes mercedes y dio diuersos generos de honrras: y entre ellas fue a sentarlos a su mesa en muchos días principales...*”, *ibidem*.

<sup>486</sup> *Ibidem*.

<sup>487</sup> *Ibidem*.

<sup>488</sup> *Ibidem*.

<sup>489</sup> *Ibidem*.

<sup>490</sup> Op. cit. (DE MONZÓN 1544), fol. 110r. Figura anotado al margen derecho: “*arzobispo don Rodrigo*”.

<sup>491</sup> RUBIO SADIA, J.P., “El cambio de rito en Castilla: su iter historiográfico en los siglos XII y XIII”, *Hispania Sacra, Medievalia hispánica*, vol. 58, n° 117, enero-junio 2016, págs. 28 a 34.

<sup>492</sup> *Ibidem*, pág.34. Señala el autor: “*La ciudad donde se comunicó por primera vez la decisión del rey sobre la supresión de la liturgia hispánica fue sin lugar a dudas Burgos...*”.

<sup>493</sup> *Ibidem*.

<sup>494</sup> *Ibidem*, pág. 32.



disponía tan clarividentes que no pudo cambiar su ubicación? Son preguntas que a día de hoy no podemos responder.

No obstante deseamos expresar nuestra magna extrañeza por esta alusión a la ciudad burgalesa por parte del arzobispo de Toledo en un acto de tal relevancia social, cuando perfectamente podía haber situado su desarrollo en la capital toledana, como de hecho lo hizo con la sede conciliar del 1075 contrariamente a las evidencias históricas.

Volviendo con Melchor PRIETO, éste defenderá, al igual que el dominico Padre BLEDA, la narración de la obra de Miguel de LUNA, y por tanto la ocupación de la ciudad de Burgos en manos sarracenas en el año 755, así como su posterior conquista por Alfonso I “el Católico”.

También PRIETO mencionará la obra de MORANTE<sup>495</sup>, en la que éste refleja Burgos como ciudad conquistada por los moros en los primeros años de la invasión de la Península. Según afirma el propio PRIETO respecto de esta obra: “*refiere -MORANTE-auer leído en Albenefecar y en Mohomet el Motorraf Señor de Ceuta que la primera batalla referida en que el exercito de los moros fue desbaratado sucedió entre la ciudad de Osma y Villa de Lerma, y que al ganar los christianos a Burgos fue por julio, que guardaban los moros a esta ciudad como plaça de armas solía contar gran cuidado que jamás consintieron como otras ciudades que morase en ella christiano que su alcayde fue un valerosísimo moro de los primeros conquistadores de España llamado Iobar que en perdiendo que perdieron los moros a Burgos viendo perdida la plaça de su mayor importancia la tornaron a cercar y asaltaron dos veces con ayuda del Rey moro de Aragon que viendo que no la podían recobrar trataron de reforçar los castillos, y fronteras que tenían por aquellas partes, al de Lara, al de Cereço y al de Castro Xeriz, y aun en ellos no se tenían por bien seguros*”<sup>496</sup>.

Como resumen podemos decir que la obra de Melchor PRIETO es una obra fiel seguidora de las fuentes que abogaban por una antigüedad mayúscula para la formación de la ciudad de Burgos, especialmente la del dominico VENERO. Ambas obras serán de enorme influencia únicamente para autores locales, dado que estos manuscritos nunca desgraciadamente se vieron publicados, lo que impidió su difusión y conocimiento exterior.

Muy brevemente citaremos a otro seguidor de estas tesis *briguistas*, como el autor anterior. Se trata de Carlos MARTELL quien en su obra *Anales del Mundo desde la Creación*, realizará un tratado del origen de las poblaciones de toda Europa. En esta obra MARTELL, sin duda influenciado por autores como VENERO o ANIO, afirmará que: “*El Rey Brigo fundò la antigua Ciudad de Burgos, Cabeça de Castilla la Vieja...*”<sup>497</sup>.

<sup>495</sup> PÉREZ Y PÉREZ, F., *Ensayo de bibliografía medieval burgalesa*, Burgos, 2002, pág. 533. Según este autor, este manuscrito de P. MORANTE se encuentra inédito. “MORANTE. P. *Historia de Burgos inédito? Citada por E. García de Quevedo*”. Consultada la obra de: GARCÍA DE QUEVEDO, E., *De bibliografía burgense (disquisiciones y apuntes) por Eloy García de Quevedo cronista de Burgos*. 1941, pág. 125, afirma este autor: “El P. Palacios sospecha pero no lo afirma, que nació en Burgos. Fue Racionero de nuestra Catedral y escribió un libro que debió quedar inédito, y el cual no he visto nunca citado entre los de los antiguos historiadores de esta Ciudad, se titulaba: «Historia de Burgos»”. Todo parece indicar que hoy en día este interesante manuscrito se encuentra perdido. Tal vez esta consideración de Burgos como ciudad ocupada por las huestes musulmanas haya favorecido este “extravío”.

<sup>496</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 7.

<sup>497</sup> MARTELL, C., *Anales del Mundo desde la creación de el y un tratado del origen de todas las poblaciones de toda Evropa. Compuesto por Carlos Martell, Gentilbombre Çeltibero dedicado al Exxcellentísimo señor don Fernando de Gurrea, Aragon, y*

Escritor muy polémico será el benedictino riojano de finales del XVII fray Gregorio DE ARGÁIZ. Fue objeto de una muy importante crítica en su época por hacerse eco en sus obras de los denominados *falsos cronicones*. DE ARGÁIZ incorpora a sus obras fundamentalmente las crónicas de *Hauberto y Walabonsio Merio* y del *Martirologio de San Gregorio Bético*, todos ellos creaciones del archivista Antonio DE LUPIÁN ZAPATA<sup>498</sup>. Este autor, calificado de “*falsificador por inclinación*”<sup>499</sup>, trabajó en el archivo de la Iglesia Metropolitana de Burgos, “*del que salió con la prohibición de volver á entrar*”<sup>500</sup>. Uno de los autores más críticos con la obra DE ARGÁIZ fue GODOY ALCÁNTARA, autor a su vez de la obra *Historia Crítica de los Falsos Cronicones*. En ella arremeterá contra el benedictino de esta forma: “*Pronto encontró Hauberto un Bivar en el padre fray Gregorio de Argaiz, monje benedictino, amigo de Lupian, escritor fecundísimo, que se declaró su campeón y se dedicó á ilustrarle con un formidable comentario...*”<sup>501</sup>, culpándolo por tanto de ser el principal difusor de estos *falsos cronicones* ideados por LUPIÁN ZAPATA.

En lo que respecta a la ciudad de Burgos, DE ARGÁIZ, en su obra *Población Eclesiástica de España*, se muestra defensor de las corrientes que defendían la enorme antigüedad de esta población. En la reproducción que hace en su obra del *Cronicón de Hauberto*, fija la fundación de la ciudad del rey *Brigo* -es decir de Burgos- en el año de la creación del mundo del 2065 afirmando “*Brigus Rex condidit multas Civitatis fui nominis*”<sup>502</sup>.

En la parte más puramente suya de la obra, dedica estas palabras a la ciudad burgalesa: [sic] “*En la ciudad de Masbugo fundada a la ribera de Arlançon, padecieron San Eutiquio, y San Leon. Esta Ciudad de Masburgense es (en opinión de Hauberto) la de Burgos. Antiguamente se llamó assi, como él escribe en su Cronicón: que hablando de su restauración hecha por Don Diego Porcel, Conde de Castilla, y de Occa por mandato del Rey don Alonso el Magno, dize lo siguiente: Ann Domini 884. Didacus, Comes Castellae & Auca, Civitatem Masburgensen reedificat à mandato Regis Adefhonsi: hodiè dicitur Burgos, clara Ciuitas in Vacceis*”<sup>503</sup>.

Recoge igualmente las teorías de la coincidencia de esta ciudad con la de Oca de este modo: “*Tambien dize se llamó antiguamente Ceuca, y Auca Tabularia, ò Ceuca Tabularia, debaxo de cuyo nombre de Ceuca escriui lo que pude en el num.6. Ptolomeo no habla de esta Ciudad, sino de los Masburgios, diciendo: que sus ciudades fueron: Brauum, Sisaraca, Deobrigula, Ambisna, Setesacum. Y por ver puesta por Cabeza de los Masburgios, la que llama Brauum, y estar la Ciudad de Burgos hecha señora de aquella parte de Castilla la Vieja...que Brauum era la Ciudad de Burgos*”<sup>504</sup>.

Pero el relato más sorprendente de Gregorio DE ARGÁIZ se refiere a la ubicación de la ciudad romana de *Augustobriga*, señalando la existencia de varias ciudades en la

---

*Borja, Duque de Villa-Hermosa, Conde de Luna, &c.*, Zaragoza, 1662, pág. 81. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>498</sup> Op. cit. (GODOY ALCÁNTARA 1868), pág. 266.

<sup>499</sup> *Ibidem*, pág. 265.

<sup>500</sup> *Ibidem*.

<sup>501</sup> *Ibidem*, pág. 275.

<sup>502</sup> DE ARGÁIZ, G., *Poblacion Eclesiastica De España, Y Noticia De Sus Primeras Honras, Hallada En los Escritos de S. Gregorio Obispo de Granada, Y En El Chronicon De Hauberto Monge de S. Benito, Volumen I*, Madrid, 1667, pág. 303. Extraído [en línea] de: <https://bibliotecadigital.jcyl.es>

<sup>503</sup> *Ibidem*, pág. 47.

<sup>504</sup> *Ibidem*.

*Hispania* romana con este nombre, afirmando “otra estaua tan cerca de Burgos que nuestro Hauberto la señala con el nombre de Tardajos, diciendo se llamó aquel pueblo Augustobriga, y que los moros le dieron el título de Tardajos que aora tiene”<sup>505</sup>.

Es en esta ciudad de *Augustobriga*, donde el *Cronicón de San Gregorio* sitúa la muerte de los mártires Absalonius y Heraclius<sup>506</sup>.

DE ARGÁIZ afirma “de suerte, que los dichos Santos vinieron a padecer en la *Augustobriga* de Burgos, no en otra. De donde se colige, que por Martyres de Burgos deuen tenerse; porque trescientos passos no eran distancia, que traiga distinción: y no se o pone, el que ahora veamos a Tardajos, dos leguas, ò tres mas adelante; porque fue porque mudaron el sitio, y el nombre los vecinos, passandose al que tienen oy...”<sup>507</sup> afirmando finalmente: “...parece que fue el sitio de *Augustobriga* el que ahora está entre el puente de los Malatos y las Huelgas”<sup>508</sup>.

Así, por tanto, para DE ARGÁIZ en Burgos confluyen las ciudades romanas de *Musburgo*, *Auca Tabularia*, *Brauum* y también *Augustobriga*, superando a todos los demás autores anteriores en el número de ciudades romanas asociadas a esta ciudad, situando -y esta sí es una novedad- una de ellas en el llano, y no en el cerro del Castillo.

Otro autor significativo en cuanto a historia local se refiere, será *Josepf* DEL BARRIO VILLAMOR<sup>509</sup>, que en 1678 escribió su *Historia de la Ciudad de Burgos*, muy referenciada por autores incluso muy posteriores como Antonio SALVÁ en su *Cosas de la Vieja Burgos*, publicada en 1892. Desgraciadamente, por motivos que desconocemos, este libro jamás vio la luz, encontrándose hoy tan sólo en forma de manuscrito dentro de la Colección Salazar-Castro de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, al cual nosotros hemos tenido acceso.

Si bien ha sido tachado de adoptar una “porción de fábulas”<sup>510</sup> en la parte donde explica los orígenes más remotos de la ciudad -sin tener en cuenta la época y el contexto en el que se escribió la obra-, la creemos de enorme interés, pues junto con la *Historia de Burgos* de Alonso VENERO y la que ya vimos de Melchor PRIETO, son las únicas obras de temática histórica puramente local escritas desde la propia ciudad, con todo lo que desde un conocimiento cercano esto significa, mucho antes de que a finales de siglo XIX comience a ponerse de moda este tipo de obras entre los eruditos más ilustres de la ciudad de Burgos.

DEL BARRIO VILLAMOR será un ferviente defensor en este manuscrito de la antigüedad de la ciudad de Burgos, ya fijada por VENERO en el siglo anterior, a quien este autor considera “grande conocedor del mundo por sus secretos...”<sup>511</sup> haciendo al rey *Brigo*

<sup>505</sup> *Ibidem*, pág. 5.

<sup>506</sup> *Ibidem*.

<sup>507</sup> *Ibidem*.

<sup>508</sup> *Ibidem*.

<sup>509</sup> DEL BARRIO VILLAMOR, J., “*Historia de la Ciudad de Burgos*”, Manuscrito. Burgos, 1678.

<sup>510</sup> MUÑOZ Y ROMERO, T., *Diccionario Bibliográfico-histórico de los antiguos Reinos, Provincias, Ciudades, Villas Iglesias y Santuarios de España*, Madrid, 1858, pág. 59.

<sup>511</sup> *Op. Cit.* (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág. 39v.

responsable de la creación de la ciudad: “*que supuesto la verdad que hemos asentado de que hubo Rey Brigo en España y que reinando en ella fundó la ciudad de Burgos*”<sup>512</sup>.

En su obra reafirma la existencia de la ciudad castellana previa al conde Diego, argumentando vehementemente: “*que en tiempo de los reyes godos de España hubo ciudad de Burgos y que en ella hizo el Rey Don Rodrigo que la perdió unas grandes gestas...*”<sup>513</sup>, situando en la ciudad de Burgos el escenario de una gran fiesta que dio el rey don Rodrigo a diversas personalidades del Reino que ya había sido antes recogida también por Melchor PRIETO<sup>514</sup>.

VILLAMOR recoge al mismo tiempo el relato escrito por Miguel DE LUNA en su *Verdadera historia del rey D. Rodrigo*<sup>515</sup>. En él la ciudad burgalesa -en esos momentos ocupada por los moros- es protagonista el año 755 de un asedio por parte de las tropas cristianas de Alfonso I “el Católico”, considerando este relato completamente veraz afirmando: “*pruebas que avia Ciudad de Burgos antes que España fuesse destruyda de los moros. Ponese en sus ystorias arábigas quando la ganaron y perdieron*”<sup>516</sup>.

Finalmente destacaremos el papel secundario que BARRIO VILLAMOR dedicará en consecuencia de todo lo anterior al conde Diego Rodríguez Porcelos, afirmando negar “*lo que se avia introducido en el vulgo, que el conde D. Diego Porzelo avia sido su fundador, y solo le llamo poblador de Burgos...*”<sup>517</sup>.

A finales del siglo XVII es el escritor Gabriel DE HENAO, quien en 1689 publicó sus *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria*, el autor que centra ahora nuestro interés. Debemos tener en cuenta que en nada se refiere el término de esta obra a lo que actualmente conocemos como Comunidad Autónoma de Cantabria, dado que en este siglo XVIII Cantabria incluirá básicamente a las tres provincias vascongadas<sup>518</sup>, como así afirma el propio autor en el título al afirmar que el objetivo de su obra es “*descubrir las de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, provincias contenidas en ella*”<sup>519</sup>.

Lógicamente, y dada la proximidad e incluso la pertenencia de varias de estas provincias judicialmente, eclesiásticamente y casi hasta políticamente en sus inicios con la ciudad de Burgos, el autor se verá obligado a realizar algún análisis sobre esta ciudad mesetaria.

Contrariamente a lo que han afirmado la mayoría de los autores estudiados en este siglo, DE HENAO mantiene que: “*es invención lo de Masburgi: no avia pueblos deste nombre, sino de Murbogi...*”<sup>520</sup>, añadiendo además: “*Lo de componerse Masburgi, ò Musburgi de muro, y Brigo, son sueños...*”<sup>521</sup>. No comulga por tanto de la omnipresente opinión acerca de la remota

<sup>512</sup> *Ibidem*, pág. 42.

<sup>513</sup> *Ibidem*, pág. 48.

<sup>514</sup> *Ibidem*, pág. 48r.

<sup>515</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606), Segunda Parte, págs. 209 y 210.

<sup>516</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág. 50.

<sup>517</sup> *Ibidem*, pág. 56.

<sup>518</sup> Op. cit. (DE HENAO 1689)

<sup>519</sup> *Ibidem*, título.

<sup>520</sup> *Ibidem*, pág. 171.

<sup>521</sup> *Ibidem*.

fundación de la ciudad sostenida por casi la totalidad de los autores contemporáneos a su época.

DE HENAO, no obstante, puntualizará al respecto de la siguiente forma: “*Vna dificultad considerable ay contra lo de aver el Conde de Castilla Don Diego Porcelos, ò Porcel, poblado à Burgos, y puesto à la nueva Ciudad este nombre, y se reduce, à que Sebastiano, Obispo de Salamanca, refiere en la edicion de Sandoval, que en tiempo del Rey Don Alonso primero, y Católico se pobló à Burgos, llamado entonces Castilla, y que si el Rey D. Ramiro primero, cuando fue elegido para la Corona, se hallaba ausente de Asturias en la Provincia Burgense, para casarse*”<sup>522</sup>.

Vemos como HENAO abandona los posicionamientos mágicos de la fundación mítica de la ciudad por reyes de edades pretéritas, para entrar a analizar una de las versiones de la conocida como *Crónica Sebastianense*, de la que ya hemos hablado suficientemente en el apartado 1.1 de este trabajo. Se refiere a la aparición de los vocablos *burgense* o *burgis* en algunas de las versiones circulantes de esta crónica, y que ya vimos se efectuaban como “sobrescritos” sobre el término figurado de *Bardulia* o *Barduliense* que poseían las fuentes más antiguas, afirmando HENAO: “*A esto se puede dezir, que según Castela Ferrer lib. 3. De la Hist. De Santiago cap.7. no se leía en el abonado exemplar Ovetense de Sebastiano, Burgos, ni Provincia Burgense, sino Bardulia, y Provincia Barduliense*”<sup>523</sup>.

Este autor reconoce la completa implicación en el nacimiento de Burgos al conde Diego y su yerno de la siguiente forma: “*...después de aver puesto el Conde D. Diego Porcelos, y su yerno Nuño Belchides los nombres de Burgos, y de Provincia Burgense...*”<sup>524</sup>. Respecto a un poblamiento anterior al propio Conde, HENAO afirma: “*...en lo de no aver avido poblacion en el sitio de Burgos antes del Conde Porcelos, y Nuño Belchides no ay modo para componer*”<sup>525</sup> à Don Rodrigo Ximenez, y sus sequaces Historiadores...”<sup>526</sup>, aceptando así la narración del obispo toledano del siglo XIII, siguiendo los cánones fijados por la historiografía clásica al respecto.

En este siglo XVII también debemos mencionar al autor Nicolás ANTONIO, ya tratado en el apartado 1.1.2 de nuestro trabajo dedicado íntegramente a analizar la obra del granadino Miguel DE LUNA *La Verdadera Historia del rey Don Rodrigo*. Este erudito agente inquisidor, pese a ser un autor de este siglo, no verá la publicación de su ingente obra *Bibliotheca Hispana Vetus* hasta finales del siguiente siglo XVIII.

En su obra dedicará el que creemos ser el más amplio apartado existente entre todos los autores, incluyendo a varios de los siglos posteriores, en el que tratará de descifrar los orígenes del vocablo *Burgos*, que equivaldrá por tanto a bucear en los orígenes de la propia ciudad.

Será sin duda un nuevo paso a la hora de analizar los orígenes de Burgos, nada comparable a los realizados por los otros autores mencionados hasta el momento,

<sup>522</sup> *Ibidem*, pág. 171 y 172.

<sup>523</sup> *Ibidem*, pág. 172.

<sup>524</sup> *Ibidem*.

<sup>525</sup> “*Moderar, templar, corregir, arreglar 10. tr.*”, en: [www.rae.es](http://www.rae.es)

<sup>526</sup> *Op. cit.* (DE HENAO 1689), pág. 172.

desgranando en un texto infinitamente más científico un sinfín de datos técnicos de sumo interés que procederemos a analizar.

Comienza afirmando Nicolás ANTONIO que *Masburgium* es un nombre godo<sup>527</sup>, y lo hace criticando a los conocidos como *Martirologio de San Gregorio Bético* y *Cronicón de Hauberto*, los *falsos cronicones* publicados por el controvertido Gregorio DE ARGÁIZ y que fueron fabricados por Antonio LUPIÁN ZAPATA, ya descritos cuando hemos analizado la obra de ARGÁIZ<sup>528</sup>. En ellos se afirmaba, por parte del supuesto santo bético del siglo IV, la existencia de la ciudad de Burgos en este siglo con el nombre de *Masburgium*. Para ANTONIO es una palabra “*netamente germana e impropia de los hispanos*”<sup>529</sup>. Asegura, siguiendo esta argumentación, que “*en la época de Gregorio no existía ninguna comunicación entre germanos e hispanos, como aconteció después de la invasión de aquellos*”<sup>530</sup>.

Además, afirma ANTONIO, los vocablos tan relacionados con Burgos como *Arlanza* y *Arlanzón* son vocablos indudablemente árabes, puesto que no consta sus nombres antes de la llegada de éstos<sup>531</sup>, reconociendo por tanto implícitamente la fuerte implantación árabe en la zona que actualmente ocupa la ciudad de Burgos.

Así, ANTONIO escribe al respecto: “*El nombre de Arlanzón sufre del mismo defecto de novedad. En esta región de Castilla la Vieja hay dos ríos casi con el mismo nombre: Arlanza y Arlanzón (bablo para los extranjeros a los que les supongo ignorantes de nuestras cosas). Parece que al segundo, al Arlanzón le viene el nombre del primero, por la sencilla razón de que teniendo los dos la misma dirección al fin desembocan en el Pisuerga. Y sin embargo no tenemos la más mínima mención de ellos antes de la invasión de los moros. Yo me atrevería a relacionar estos nombres con la lengua árabe*”<sup>532</sup>.

Este autor, siguiendo la línea trazada por TARASA, constata que *burgos* se trata sin duda de un vocablo de origen germánico que éstos exportaron al sur de Europa para llegar finalmente a la Península, afirmando: “*Burgum es una palabra nórdica que usaban las gentes de aquellas tierras gélidas y luego después introducida en Italia, Francia y finalmente en España*”<sup>533</sup>. Es decir, para Nicolás ANTONIO “*que los germanos entraron en España antes que los godos se prueba suficientemente con argumentos tomados de Séneca y Orosio*”<sup>534</sup>.

Hace este autor mención a un texto de *Liuprando de Cremona*, historiador del siglo X del pueblo lombardo, quien afirmaba que las poblaciones de los *burgundiones* sin recinto amurallado a su alrededor eran llamadas por éstos *burgo*: “*Llaman burgum a la conglomeración de casas no cercadas por un muro, los romanos los denominaron borgoñones (burgundiones) que quiere decir expulsados del burgum*”<sup>535</sup>.

<sup>527</sup> Op. cit. (ANTONIO 1998), Tomo I, pág. 179.

<sup>528</sup> Op. cit. (DE ARGÁIZ 1667).

<sup>529</sup> Op. cit. (ANTONIO 1998), Tomo I, pág. 183.

<sup>530</sup> *Ibidem*.

<sup>531</sup> *Ibidem*: “*...las ciudades Alcanadre, Albaida, Nagaxarasa, y claramente también el río Arlanzón, vocablos todos, sin duda alguna, de origen árabe, que invaden las Españas bajo el nombre sarraceno...*”.

<sup>532</sup> *Ibidem*, pág. 188.

<sup>533</sup> *Ibidem*, pág. 183.

<sup>534</sup> *Ibidem*, pág. 179.

<sup>535</sup> *Ibidem*, pág. 183.

Además reconoce la utilización muy prematuramente del vocablo en una de las ciudades de la ribera del *Rhin*, citando al historiador del siglo VIII *Paulo Diácono* y este a su vez al historiador romano del siglo I *Tácito*: “...sabemos por *Tácito* que existió *Asciburgium*, antiquísima ciudad de nombre germánico situada en las orillas del *Rhin*”<sup>536</sup>.

ANTONIO descubrirá al también historiador romano del siglo IV d.C. *VEGECIO*, que en su obra recopilatoria de las técnicas militares *Epitoma rei militaris*, va a definir el significado del vocablo *burgum* en el mundo romano en el siglo IV, afirmando: “el pequeño castillo al que llaman *burgum*, conviene que se construya entre la ciudad y la fuente (por los sitiados)”<sup>537</sup>. Es decir, al menos en el lenguaje puramente militar romano del siglo IV, se trataría de una construcción militar, un castillo pequeño, situado junto a un curso de agua. Éste es sin duda elemento de vital importancia para la pervivencia de la ciudad, debiendo por tanto realizar la construcción defensiva del *burgum* adelantado en unos metros a ésta, pero junto a la masa de agua, sirviéndose de ella como barrera defensiva natural, actuando por tanto de avanzadilla militar ante un posible asedio.

Además mencionará a los habitantes de dichas guarniciones conocidos en el Imperio romano con el nombre de *burgarii*, reflejados en el conocido como *Código Teodosiano*, así como también en el *Código Justiniano*, los cuales relacionan la existencia de estos *burgarii* con la propia *Hispania* romana, señalando: “Nuestra ley manda que todos aquellos que, incluso en España, o en cualquier otro lugar se atrevieren a invitar o encubrir a los *burgarios*...”<sup>538</sup>, puntualizando además que en los propios códigos “se llamaban *burgarii* los que servían en las fortalezas...”<sup>539</sup>, afirmando tener “constancia de que en este tiempo no eran desconocidos en España los *burgii*”<sup>540</sup>.

A continuación señala haberse convertido el vocablo *Burgi* en algo más común al final del periodo romano, como se puede comprobar en la obra de *Sidonio APOLINAR*<sup>541</sup>. Este autor del siglo V, en su poema *Carmen 22*, cantará en prosa las proezas de la mansión del influyente galo-romano *Poncio Leoncio*, denominándola *Burgus Pontii Leontii*. Se tratará de un auténtico castro defensivo, fortificación muy bien pertrechada de murallas, con unas estancias interiores maravillosas, llenas de lujo, cuya situación en un pequeño montículo en la confluencia de los ríos Garona y Dordoña que bañan sus murallas defensivas, servirá de inspiración para el poema que APOLINAR dedica a este fortín. Dicha localización ha sido identificada con la actual población francesa de *Bourg-sur-Gironde*<sup>542</sup>.

Nicolás ANTONIO también hará constar en su obra que hasta ese momento -siglo V d.C.- dicho vocablo *burgus*, *burgi* y sus términos relacionados *burgorum* o *burgariorum*, no habían sido oídos fuera de los límites germanos, argumentando que: “Antes de este tiempo

<sup>536</sup> *Ibidem*.

<sup>537</sup> *Ibidem*.

<sup>538</sup> *Ibidem*.

<sup>539</sup> *Ibidem*.

<sup>540</sup> *Ibidem*.

<sup>541</sup> *Ibidem*, “Es decir, a partir del siglo IV ya se había vulgarizado, aun entre los romanos, la palabra *burgi*, según consta por el verso 22 de *Apolinar* titulado *Burgus Pontii Leontii*, en el que elogia la casa, o mejor, el castillo o fortaleza de aquel edificado en la *Galia* a orillas del río *Dordoña*”.

<sup>542</sup> HERNÁNDEZ LOBATO, J., *Sidonio Apolinar. Poemas*. Edición bilingüe de Jesús Hernández Lobato, *Carmen 22*, Madrid, 2015, págs. 623 a 667.

*jamás hemos visto consignado, ni de palabra ni por escrito, fuera de territorios germanos, los nombre de burgi, burgorum, burgariorum*<sup>543</sup>. A día de hoy, la arqueología nos ha demostrado que esto no es en absoluto así, adelantándose la presencia de este nombre en las zonas fronterizas del Imperio hasta incluso el siglo II d.C., abarcando también zonas muy lejanas al *limes* germánico como más adelante veremos.

Del traspaso más allá de las fronteras germanas del término *burgus* hará responsables a los propios germanos y a las guerras que ocasionaron, implantando este nombre a las ciudades, manifestando que *“las frecuentes guerras con los germanos otorgaron a estos nombres el derecho de ciudadanía”*<sup>544</sup>. No lo cree para la *Hispania* del escritor hispanorromano del siglo V d.C. Paulo OROSIO, afirmando: *“Es evidentemente cierto que en tiempo de Orosio no fue así, porque entonces estos nombres eran propios de la lengua de los borgoñones...”*<sup>545</sup>. Nicolás ANTONIO hará constar el carácter extraño de este vocablo en la *Hispania* del siglo V d.C., siguiendo a OROSIO, siendo dicha toponimia propia del pueblo bárbaro de los *burgundiones*, y por tanto extraña a nuestro solar hispano. Apunta, en consecuencia, hacia una paternidad del vocablo relacionada con el pueblo germano, aprendido posteriormente por los romanos, siempre referido a castillos o torres situadas en las zonas limítrofes del Imperio: *“Eran, pues, castillos o torres limítrofes tanto entre los bárbaros como entre los romanos; éstos lo habían aprendido de aquellos”*<sup>546</sup>.

Estas torres o castillos fueron colocados incluso en los límites africanos, según ANTONIO, anotando: *“Por eso con ciudadelas y fortalezas (burgi) solían custodiarse en otro tiempo las fronteras de África...”*<sup>547</sup>, dato obtenido sin duda del *Código Justiniano* como más adelante veremos, señalando el denominador común de todos ellos: su existencia siempre junto a un río: *“Eran los ríos los que frecuentemente determinaban las fronteras. Junto a estos ríos se construían las fortalezas (burgi), y por eso los edificios fortificados en las inmediaciones de los ríos empezaron a llamarse (burgi)...”*<sup>548</sup>, recordando claramente la ubicación del *Burgus* de Poncio Leoncio descrito por el poeta galo-romano del siglo V d.C. Sidonio APOLINAR.

Apunta también ANTONIO que pese a provenir «*burgus*» del vocablo griego *πόργος*, los tracios y macedonios lo pronunciaban *Βόργος*, *“según hace notar Causabon en sus comentarios a Estrabón”*<sup>549</sup>. Pero es el idioma alemán quien utiliza frecuentemente esta voz para designar los sitios fortificados, incluso en los tiempos en los que escribe ANTONIO, por lo que asegura que: *“No obstante, los germanos, a los que debemos creer más cuando se trata de sus cosas, constantemente lo reclaman como un nombre en lengua gentilicia; y tanto más esto es verdad cuanto que actualmente a todo lugar fortificado, a todo refugio lo llaman burg”*<sup>550</sup>.

<sup>543</sup> Op. cit. (ANTONIO 1998), Tomo I, pág.183.

<sup>544</sup> *Ibidem*.

<sup>545</sup> *Ibidem*.

<sup>546</sup> *Ibidem*.

<sup>547</sup> *Ibidem*.

<sup>548</sup> *Ibidem*.

<sup>549</sup> *Ibidem*.

<sup>550</sup> *Ibidem*, págs. 183 y 184.



Nicolás ANTONIO no ve posible una transmisión del vocablo entre los griegos y los germanos dado que ambos pueblos están “*tan distanciados por geografía y por costumbres...*”<sup>551</sup>, buscando como nexo el idioma hebreo.

Respecto al dato concreto del nombre de la ciudad castellana afirma ANTONIO “*que el nombre de la ciudad de Burgos proceda de los germanos, lo admiten todos los españoles que han estudiado el tema con criterio histórico*”<sup>552</sup>. Da crédito el autor a la participación directa del yerno alemán Nuño Belchides en el bautismo con un vocablo germánico de la ciudad<sup>553</sup>, alegando la ausencia del mismo en tiempos anteriores al conde Diego: “*antes de la época de Alfonso, rey católico de León, no existe la más mínima mención ni de esta ciudad ni de este nombre*”<sup>554</sup>.

A partir de aquí se centra en su texto en las conocidas como invasiones germánicas: “*Pero he aquí que se levantan los germanos e irrumpen en España siendo emperador Galieno, y durante doce años se aposentan en las Españas*”<sup>555</sup>. Se basa para ello en textos de OROSIO donde se recoge: “*Los germanos más alejados se apoderan de España ya devastada...*”<sup>556</sup>, si bien duda que fueran los germanos quienes durante estas invasiones del siglo III fundaran la ciudad de Burgos, alegando: “*No deduzcamos, sin embargo, de todo esto que unas gentes devastadoras y sólo preocupadas por las correrías hayan podido dar un nombre a estas tierras, a las que aspiraban más bien a destruir y aniquilar, que a construir y consolidar ciudades durante su mandato*”<sup>557</sup>.

ANTONIO descarta la construcción de estas torres fortificadas durante los tres primeros siglos de nuestra era en *Hispania*, citando datos proporcionados por VEGECIO y menos aún en zonas mediterráneas y lejanas por tanto del mar que merecieran la apelación del término *burg*<sup>558</sup>, pero como más adelante veremos, yerra en esta apreciación, existiendo varios casos de esta toponimia en el Imperio que ANTONIO no pudo manejar, dada su aparición arqueológica en tiempos muy posteriores al siglo XVII en el que este autor vivió.

Para Nicolás ANTONIO, es el pueblo godo quien trajo este vocablo a *Hispania*, comenzando su difusión en la ciudad de Burgos: “*hemos de admitir que el término burgj se empezó a oír en España cuando vinieron los godos*”<sup>559</sup>.

Se suma finalmente ANTONIO a la versión oficial del origen de la ciudad de Burgos por el conde Diego Porcelos, marcada ya por las crónicas del siglo XIII como vimos al inicio de este apartado, especialmente el *Chronicon Mundi* y la denominada *De Rebus Hispaniae*, y que continuará posteriormente la *Storia General*, habiendo sido ciertamente inútil todo el fantástico estudio histórico toponímico que realizó y que nosotros hemos analizado con especial interés, no manifestando el autor ni un mínimo espíritu crítico con la oficialidad, señalando: “*Podemos admitir como verdadero el origen que nuestros historiadores asignan a*

<sup>551</sup> *Ibidem*, pág. 184.

<sup>552</sup> *Ibidem*.

<sup>553</sup> *Ibidem*: “*Fundamentan esta conjetura en que el fundador de la ciudad de Burgos fue el conde D. Diego Porcelos con su yerno Nuño Bellidez o Belchidez, un noble germano que impuso a la ciudad un nombre propio de su país*”.

<sup>554</sup> *Ibidem*.

<sup>555</sup> *Ibidem*.

<sup>556</sup> *Ibidem*.

<sup>557</sup> *Ibidem*.

<sup>558</sup> *Ibidem*.

<sup>559</sup> *Ibidem*.

*la nobilísima ciudad de Castilla la Vieja, hoy región principal, es decir, fundada por el conde Diego Porcelos, cuando según se dice, hizo fundir en una sola población todos los pueblos más pequeños que se encontraban en los alrededores. A esta ciudad se la llamó en plural Burgos porque se componía de burgi o pequeños pueblos*<sup>560</sup>.

Arremete ANTONIO contra los autores que relacionaban la existencia de la ciudad de Burgos con ciudades muy anteriores sobre el mismo solar, si bien con otros nombres: *Masburgium, Bravum, Auca*, centrando sus críticas en el ya estudiado Gregorio DE ARGÁIZ, quien introdujo en su obra los textos de los *falsos cronicones* de Huberto y San Gregorio. Lo realiza de esta manera: *“lo que este último documento insinúa de que Masburgo, sin utilizar aún Burgum, ya se conocía en tiempos de Diocleciano, es decir, antes del año CCC y lo que abiertamente fantasea Hauberto, de que el conde Diego reedificó la ciudad de Masburgo, como si hubiese existido en otro tiempo, y por obra del conde se la hubiese establecido en su antiguo estado, esto, digo, es falsísimo, y se refuta con textos de autores antiguos entre los que todavía, por así decirlo, no se había impuesto la falsedad*<sup>561</sup>.

Para ANTONIO nada hubo anteriormente sobre el solar ocupado por la ciudad de Burgos, asegurando que: *“Estos testimonios antiguos no conocieron otra denominación de esta ciudad desde su misma fundación que no fuera Burgos*<sup>562</sup>. Pero las menciones aparecidas a Burgos en varios manuscritos de la conocida como *Crónica Sebastianense*, escrita en el siglo IX y que narra conquistas de Alfonso I “el Católico” en el siglo VIII, ya estudiada en este trabajo<sup>563</sup>, desconcierta a ANTONIO, buscando la siguiente explicación: *“Los nombres de estos territorios, o si lo prefieres de estos valles, situados entre los montes de España que miran hacia el mar cantábrico, son nombres hoy ya vulgares, no así el de las ciudades. Sus habitantes, ante el miedo a los moros, tuvieron que huir, pero ante las muchas victorias de este rey se atrevieron a volver otra vez a estos lugares, y por consiguiente a habitar de nuevo sus ciudades. Una de estas regiones se llamaba Burgos, y luego después Castilla, como dice Sebastián, que en otra parte la llama provincia burgalesa. Este territorio se conoce hoy vulgarmente bajo el nombre de las siete Merindades de Castilla la Vieja*<sup>564</sup>.

Finalmente realiza un claro alegato en el que muestra bien a las claras sus objetivos narrativos de profunda defensa de los cánones históricos más clásicos respecto de los orígenes de la ciudad afirmando: *“Escribimos todas estas cosas para probar mejor que nuestros autores tienen una fe inquebrantable en que la ciudad de Burgos no existía antes que la fundase el conde Diego, que estos autores, ni siquiera los de tiempos más antiguos, hacen mención de Masburgo, y que Hauberto juega descaradamente, cuando, al describir este hecho, habla de Masburgo, ciudad que desconocieron todos nuestros escritores serios...”*<sup>565</sup>, analizando además el origen de esta “confusión”: *“Y no le favorece en nada la mención que hace Ptolomeo cuando, describiendo los lugares de*

<sup>560</sup> *Ibidem*.

<sup>561</sup> *Ibidem*, pág. 185.

<sup>562</sup> *Ibidem*.

<sup>563</sup> *Ibidem*. “En aquel tiempo se despueblan Primorias, Levana, Trasmiera, Suporta, Carraza, Burgos, que ahora se llama Castilla, y la parte de Galicia marítima...”. En esta edición traducida al castellano, existe un error, pues consultadas las fuentes antiguas conocidas de la *Crónica de Sebastián* hablan de poblarse: “*populantur*” y no de despoblarse, siendo por tanto un error de traducción de esta versión.

<sup>564</sup> *Ibidem*.

<sup>565</sup> *Ibidem*.

*la España Tarraconense, habla de gente o pueblo de los Murbogones. ¿Cuánto distan los Murbogi de este autor de los Masburgi, cuando recuerda Bravum, una de sus ciudades?*<sup>566</sup>.

Descarta a su vez el nombre de *Bravum* propuesto por autores como TARASA O MARINEO advirtiéndolo: “*Esta opinión no tiene fundamento ni en la semejanza de los nombres ni en ningún autor serio en la antigüedad...*”, para después asegurar: “*Como se ve, sobre esta denominación de la ciudad de Burgos la fábula ha ido decreciendo, y es precisamente lo que he querido consolidar, desmintiendo la antigüedad del nombre...*”<sup>567</sup>.

Similar descarte realiza con la relación de la ciudad de Oca con Burgos, afirmando: “*En otro tiempo existió la ciudad de Auca, una ciudad de Castilla, cuyos obispos se llamaban Aucenses. De esto se hace frecuente mención en las historias, pero siempre distinta a Burgos*”<sup>568</sup>.

Entendemos, finalmente, que habrá un antes y un después de este estudio que Nicolás ANTONIO, con explicaciones muy razonadas, realizará sobre los oscuros orígenes de la ciudad de Burgos. Esta obra tendrá una influencia enorme en escritores posteriores como veremos, si bien todavía en el siguiente siglo seguiremos viendo -por parte de los autores menos científicos-, una parte de las historias con tintes más novelados ya contempladas respecto a los orígenes de esta ciudad castellana. El estudio que ANTONIO dedica a la ciudad de Burgos es una respuesta a los conocidos como “*falsos crónicas*”, fundamentalmente el *Martirologio de San Gregorio Bético* y el *Cronicón de Hauberto*, de los que autores como Gregorio de ARGÁIZ se harán eco entusiásticamente en sus obras. ANTONIO tratará así de poner orden, rebatiendo con su argumentación la ficción creada en dichos manuscritos.

Muy brevemente citaremos a su vez a Cristóbal LOZANO, quien en su obra *Los reyes nuevos de Toledo*<sup>569</sup> de 1667 se referirá a la ciudad de Burgos de la siguiente manera: “*Burgos, Ciudad antigua, y rancia muy noble, primer solar de todas las Coronas Castellanas*”<sup>570</sup>.

También, y a modo de inciso, señalamos la breve aportación de José DE MORET, quien en la obra que dedica a la historia del Reino de Navarra, manifiesta que: “*Don Diego Porcellos, que se dize poblò, o según entendemos, aumento, y puso en defensa à Burgos, por mandado del Rey D. Alonso el magno...*”<sup>571</sup>. Por tanto para este jesuita navarro el conde Diego tan sólo incrementó las defensas del núcleo ya habitado y lo engrandeció, pero existía ya a la llegada del Conde.

Terminaremos las aportaciones realizadas en este siglo con el manuscrito anónimo que lleva por título: *Breve compendio de la Ystoria en la Ciudad de Burgos y de su Iglesia Mayor, Parroquias y Conventos hasta el año de 1697*. Este manuscrito ha sido asignado tradicionalmente

<sup>566</sup> *Ibidem*.

<sup>567</sup> *Ibidem*.

<sup>568</sup> *Ibidem*, pág.187

<sup>569</sup> LOZANO, C. *Los reyes nuevos de Toledo: Describense las cosas mas angustas, y notables de esta Ciudad Imperial: quienes fueron los Reyes Nuevos, sus virtudes, sus hechos, sus proezas, sus hazañas; y la Real Capilla que fundaron en la Santa Iglesia, Mansoleo sumptuoso, donde descansan sus Cuerpos*, Madrid, 1734. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>570</sup> *Ibidem*, pág. 456.

<sup>571</sup> DE MORET, J., *Annales del Reyno de Navarra compuestos por el padre M. Ioseph de Moret, de la Compañía de Jesus, natural de Pamplona, Chronista del mismo Reyno*, Pamplona, 1684, pág. 328. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

a don Francisco Antonio DEL CASTILLO Y PESQUERA, nombrado regidor perpetuo de la ciudad de Burgos<sup>572</sup>.

Se trata de un manuscrito que conocerá una gran difusión entre los eruditos locales, pues el propio padre FLÓREZ, autor de referencia como más adelante veremos ya en el siglo siguiente, afirmará: “*Este manuscrito me ha servido de mucho, por las particularidades que incluye y porque el autor habla con juicio*”<sup>573</sup>. Más recientemente será el político e historiador local Eloy GARCÍA DE QUEVEDO, quien disponiendo de una copia realizará una importante divulgación del mismo durante la primera mitad del siglo XX.

DEL CASTILLO Y PESQUERA es un fiel seguidor de la obra del padre Melchor PRIETO, cuya obra ya analizamos, asegurando ser un manuscrito “*tan curioso, verdadero y ajustado como de tan elevado sugeto...*”<sup>574</sup>, haciendo suyas las ideas recogidas por el padre Melchor PRIETO referentes a los orígenes de la ciudad de Burgos -ya estudiadas-, por lo que no redundaremos en ellas.

#### 1.2.4 Las fuentes del siglo XVIII.

Llegamos al siglo XVIII en el que debemos sin duda citar la famosísima obra *Antigüedades de España*, escrita por el padre Francisco DE BERGANZA y cuya primera parte se publicó en 1719.

En ella dedicará este benedictino burgalés inevitablemente un capítulo a la población de Burgos, donde tratará de desentrañar sus ignotos orígenes.

Además de recoger las historias que ya hemos reflejado de siglos anteriores: “*Graves autores escribieron, que en el mismo sitio, ò muy cerca, donde està oy Burgos, hubo antiguamente otra Ciudad...*”<sup>575</sup>, BERGANZA expresará su propia opinión al respecto, apuntando el nombre de la ciudad antigua: *Bravo*, y descartando el nombre de *Masburgos* propuesto por varios autores.

Así afirma [sic]: “*Yo discurría, que Masburgos se derivò de Murbogo, nombre de Provincia, que Ptolomeo puso entre las provincias pertenecientes à Tarragona, y en vna de ellas à la Ciudad de Bravo: y assi Masburgo seria el nombre de la Provincia, y Bravo el nombre de la Ciudad*”<sup>576</sup>.

BERGANZA no descarta tampoco que esta ciudad de *Bravo* hubiese sido la misma que *Augustobriga*, que localizan varios autores como DE HENAO en el siglo pasado, señalando: “*pero no convencen, que no estuviere Augustobriga cerca de donde està oy nuestra Ciudad. El*

<sup>572</sup> MARTÍNEZ AÑIBARRO, M., *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*, Madrid, 1889, págs. 129 a 132. El autor se dio cuenta de que en el capítulo dedicado al Hospital de la Concepción, el manuscrito afirma: “*Siendo Mayordomo de la cofradía D. Francisco Antonio del Castillo y Pesquera, que escribió esto...*”, lo que le sirvió para asignar indudablemente la obra a Francisco Antonio.

<sup>573</sup> *Ibidem*, pág. 131.

<sup>574</sup> DEL CASTILLO Y PESQUERA, F.A., *Breve compendio de la Ystoria en la Ciudad de Burgos y de su Iglesia Mayor, Parroquias y Conventos hasta el año de 1697*, Burgos, 1697, pág. 1.

<sup>575</sup> DE BERGANZA, F., *Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes y condes de Castilla la Vieja: en la historia apologeta de Rodrigo Díaz de Bivar, dicho el Cid Campeador y en la Coronica del Real Monasterio de San Pedro de Cardena. Primera Parte*, Madrid, 1719, pág. 172.

<sup>576</sup> *Ibidem*.

*Valle ancho, que ay desde que se acaban de baxar los Montes de Oca hasta la Villa de Tardajos, es muy acomodado, para que en èl haya avido vna grande Población: y assi se haze creible, que aviendo los Romanos destruido la Ciudad de Bravo, edificasen la Ciudad de Augustobriga. Echase menos esta Ciudad en tiempo de los Godos, y en la pèrdida de España*<sup>577</sup>.

Este benedictino acaba por reconocer, respecto a los orígenes de la ciudad, la existencia de “*tinieblas de la Antigüedad*”<sup>578</sup>, que hacen muy difícil su estudio, para centrarse en la fundación de la misma según lo cuentan los *cronicones* ya estudiados.

Así devuelve de nuevo totalmente el protagonismo al Conde afirmando: “*El Rey Don Alonso el Magno diò la orden à Don Diego Rodríguez Porcelos Conde de Castilla, para que fundase la muy Noble Ciudad de Burgos, y la fortifícase de murallas, y Castillo, que hoy subsisten, por aver reconocido, que los Moros, assi los que venían por San Estevan de Gormaz, como los que passaban por la Rioja, tenían el passo libre, para entrar en el Reyno de Leon, y que el sitio era acomodado para fabricar en èl un gran Presidio...*”<sup>579</sup>, siguiendo por tanto el guion establecido en la totalidad de los *cronicones* ya estudiados, entre los que -a excepción de la fecha de población- existe unanimidad al respecto.

Justifica BERGANZA de una manera muy sorprendente el rápido ascenso de la población burgalesa desde un simple “*presidio*” inicial -sin una historia anterior- a un núcleo urbano de referencia, situándose al frente de un condado como el de Castilla en apenas 30 años desde sus orígenes, alegando este increíble planteamiento [sic]: “*Don Diego Porcelos tomò tan à pecho la fabrica, que procurò, que luego se viesen executadas las ordenes del Rey: y para que Burgos fuesse Capital, persuadió a la Nobleza, que se avia arrinconado en las Montañas, huyendo de los Moros, que viniessè à poblar la nueva Ciudad*”<sup>580</sup>.

Para BERGANZA, el rapidísimo ascenso de Burgos como cabeza de un condado de unas extensiones considerables ya en el siglo X, superando a antiguas ciudades romanas como Sasamón, Amaya, Oca, Clunia, Briviesca, etc., se debe tan sólo a un increíble dote persuasorio del Conde, que hizo que la práctica totalidad de la nobleza castellana se asentase en la ciudad. Evidentemente tales planteamientos no dejan de ser ilusorios. La extrañeza que para BERGANZA, y también para otros autores, supuso que una población sin aparente tradición histórica alguna se alzase de esta manera al frente de un territorio como indiscutible núcleo político central, sobre todo teniendo en cuenta el tan corto espacio de tiempo en que lo logró, ha llevado a diversos autores a realizar conjeturas fabuladas de este tipo.

Por primera vez vemos cuestionar la figura del yerno del conde, el alemán *Nuño Belchides*, como cofundador de Burgos, y que por tanto explicaría un supuesto nombre germánico de la población. BERGANZA utiliza la siguiente argumentación: “*Algunos se persuadieron, que el Conde Don Diego diò à la nueva Ciudad el nombre de Burgos, por respectos a su yerno Nuño Belquides, Cavallero Aleman, natural de la ciudad de Colonia, y sobrino del Emperador Carlos Magno. Ya queda visto, que la Chronología desvanece los quentos, que idearon los juglares, del*

<sup>577</sup> *Ibidem*.

<sup>578</sup> *Ibidem*.

<sup>579</sup> *Ibidem*.

<sup>580</sup> *Ibidem*, pág. 173.

*parentesco, de la jornada, y romería de este Cavallero à Santiago. Aora se conoce mejor, que todo es fabula: porque Carlos Magno murió setenta años antes, que Don Diego començasse à poblar la Ciudad de Burgos, y quando el ideado Nuño Belquides Coloniense tenia al tiempo, que se fundò la Ciudad, noventa años...*<sup>581</sup>, reconociendo la poca credibilidad histórica de la fundación de la ciudad por parte de este personaje alemán, y que había tenido un cierto éxito entre varios de los autores de gran peso anteriores como GARIBAY, el padre MARIANA, GONZÁLEZ DÁVILA, HENAO o el propio Nicolás ANTONIO.

BERGANZA, además, respecto al origen del vocablo *Burgos*, reivindicará su existencia en la zona antes de una supuesta implantación del mismo por el alemán *Belquides*. Lo hace apoyándose en el *Cronicón Sebastianense*. En esta obra, ya analizada en nuestro trabajo<sup>582</sup>, se mostraba la presencia en algunos de sus manuscritos del término «*burgense*» en sustitución del más antiguo de «*bardulense*», dentro de las repoblaciones llevadas a cabo en el temprano siglo VIII por el rey Alfonso I “el Católico”.

BERGANZA no alcanza a ver que tan sólo se trataba de una puesta al día de vocablos realizada por los copistas, para los que el término antiguo de *Bardulia*<sup>583</sup> que figuraba en los manuscritos más antiguos no representaba ya absolutamente nada, reinterpretándolo con un término relacionado directamente con la ciudad burgalesa y su amplio territorio como capital castellana: -«*burgense*»-, haciéndolo con estas palabras [sic]: “*También vimos, que el Valle en donde se hizo la población en tiempo de el Rey Don Alfonso el Primero, se llamaba Burgense: Con que no es cierto, que el nombre de Belquides Aleman trexesse el nombre de Burgos, para ponérsele à nuestra Ciudad*”<sup>584</sup>.

Nosotros ya dejamos demostrado en el inicio del capítulo 1.1 del presente trabajo, que se estos vocablos de «*burgensis*» se realizaron sobrescribiendo los antiguos de «*barduliensis*», al ser ésta última una toponimia ya en desuso, adaptándose por tanto a la toponimia existente en el momento de la transcripción de las nuevas copias, donde la ciudad de Burgos era sin duda la cabeza del Reino. Estas anotaciones del vocablo «*burgensis*» sobre el previo de «*barduliensis*» que presentan diversas copias del *Cronicón Sebastianense*, generarán una tremenda confusión en diversos autores, sintiendo la necesidad de explicar esta dicotomía entre Burgos y Castilla, que los autores van a ir resolviendo de distintas formas.

BERGANZA los entiende como originales escritos en el siglo IX, expresándolo de esta manera: “*La Coronica del Rey Don Alonso el Magno es la primera, que dà noticia de Castilla, y la cuenta por vno de sus Valles, que poblò Don Alfonso Primero; y dize, que antes se llamaba los Burgos ò Bardulia según la copia, que cita Pellicer. La que diò a la estampa el señor Sandoval dize: Burgis, quae nunc appellatur Castella*”<sup>585</sup>.

La aceptación, como si de una fuente original se tratase, de esas anotaciones claramente posteriores del vocablo *burgis*, le lleva al siguiente razonamiento: “*Lo primero que*

<sup>581</sup> *Ibidem*.

<sup>582</sup> Cf. apartado 1.1.1 *Siguiendo el rastro de la Crónica del rey Alfonso III*.

<sup>583</sup> Se trata del nombre con el que según las Crónicas del siglo IX se conocía a Castilla en siglos anteriores.

<sup>584</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1719), pág. 173.

<sup>585</sup> *Ibidem*, pág. 93.

*se colige de la Coronica del Rey D. Alonso, es, que por estos tiempos en esta Provincia de Burgos, las Ciudades que avia, eran Saldaña, Mave, Amaya, y Oca. Las ciudades de Lara, y Agosin, de que ay memorias en los tiempos adelante, se comenzaron à poblar por este tiempo. Los Burgos no se cuentan entre las Ciudades, que el Rey Don Alonso Primero cogió a los Moros, sino entre los Valles, que mandò poblar: y así se tiene por supuesta la conquista de la Ciudad de Burgos, que refiere el Moro Abulcacim. Infierese en lo segundo, que desde que los Moros cogieron las Ciudades de Amaya, y Oca, hasta que las recuperò el Rey Don Alonso, estuvo este Valle de Burgos dominado por los Moros por espacio de treinta años, poco más ò menos*<sup>586</sup>.

Por tanto el autor asignará directamente el nombre de Burgos a los valles y no a ninguna ciudad, para poder explicar así su transformación posterior en el vocablo Castilla, ausente también de ciudad alguna.

BERGANZA hará mención de los autores que defienden el nombre romano para el vocablo de Castilla: “*Otros Autores, dexándose de transformaciones, entendieron, que los Romanos pusieron à esta tierra el nombre de Castilla, por aver levantado en ella muchos Castillos. Los Cantabros, los Bardulos, y los demás términos de las Costas de el Mar Oceano, fueron las ultimas provincias, que conquistaron los Romanos, y los Godos, por ser la gente mas fuerte, y belicosa, y la tierra muy a propósito, para defenderse, y assi los Romanos para tenerlos sujetos, levantaron muchos Castillos...*”<sup>587</sup>, si bien BERGANZA no parece sumarse a este discurso, alegando que “*si los Romanos huvieran dado el nombre de Castilla à esta tierra, ballarase en las Historias de Tito Libio, Plutarco, Plinio, Pomponio Mela, y otros escritores Romanos...*”<sup>588</sup>.

Finalmente este autor zanjará esta dicotomía entre los vocablos Burgos y Castilla a consecuencia de su inclusión en la *Crónica Sebastianense* de esta forma: “*Lo que con más fundamento podèmos decir, es, que esta tierra se llamó Burgense, como dize Don Alonso el Magno en Don Ramiro Primero por tener muchos Lugares pequeños en las riberas del Rio Arlançon; y que despues que la mandò poblar Don Alonso, comenzaron à llamarla Castilla: y assi Don Alonso el Magno da à entender, que el nombre de Castilla era nuevamente impuesto à la Provincia Burgense; pues dize; que se poblaron los Burgos, que ahora se llaman Castilla*”<sup>589</sup>.

Volviendo a los orígenes de la ciudad burgalesa, BERGANZA aceptará la teoría ya marcada desde el siglo XIII por el arzobispo de Toledo JIMÉNEZ DE RADA en su *De Rebus Hispaniae* acerca de su etimología, haciéndose eco de un manuscrito existente en el Escorial que seguía esta línea, el cual desgraciadamente desconocemos. La existencia de este manuscrito nos indica claramente la gran difusión que alcanzaron las ideas de JIMÉNEZ DE RADA para fijar este origen de Burgos a partir del agrupamiento de varios *burgos* o *burguetes* -pequeñas poblaciones- que recogerán un sinnúmero de autores a partir del siglo XIII.

<sup>586</sup> *Ibidem*, págs. 93 y 94. Vemos como la obra ya estudiada de Miguel DE LUNA se da todavía por cierta por un autor tan ilustrado como el Padre BERGANZA, haciendo mención de la conquista de la ciudad de Burgos por el moro *Abulcacim* que LUNA describe en *La Verdadera historia del rey D. Rodrigo*, op. cit. (DE LUNA 1606).

<sup>587</sup> *Ibidem*, pág. 94.

<sup>588</sup> *Ibidem*.

<sup>589</sup> *Ibidem*, págs. 94 y 95.

Al respecto constata: “*En el Escorial se conserva una Historia antigua manuscrita, que comienza por el Rey Don Ramiro el Segundo, la qual hablando de la poblacion de Burgos, dize, que se le diò este nombre porque fuè poblada entre unas Iglesias, y Burguetes, que avia donde aora está la Ciudad. Lo mismo dize el Arçobispo Don Rodrigo, y otros Autores*”<sup>590</sup>.

No podía BERGANZA dejar de mencionar la obra del insigne e influyente Nicolás ANTONIO al que cita diciendo: “*Don Nicolàs Antonio en la Bibliotheca Antigua discurrió, que los Moros introduxeron los nombres Burgos, y Masburgos en España*”<sup>591</sup>.

En ninguna parte del relato de ANTONIO hemos visto esta apreciación, confundiendo seguramente BERGANZA este discurso del autor sevillano con el del origen árabe del nombre del río de la ciudad: el Arlanzón, dato que sí que defenderá ANTONIO.

BERGANZA al contrario que Nicolás ANTONIO, que asignaba realmente la paternidad del vocablo al pueblo germano como ya vimos, apuesta por su origen romano afirmando: “*Yo creo, que los Romanos alternando el nombre antiguo de Murbogos, propio del Valle, dixeron Burgos: porque los Romanos, como confiesa el mismo Nicolàs Antonio, usaban de este nombre muchos años antes, que los Godos entrasen en España, y le acomodaban à los Lugares pequeños, plantados en las riberas de los ríos; à la manera, que està la Ciudad de Burgos, fundada à las márgenes del rio Arlançon: y así dixo Sidonio de vn Burgo: Cernere iam video, quae tibi sint Burge futura: Diceris sic: namque domus de flumine surgunt*”<sup>592</sup>, descubriendo un claro paralelismo de la ciudad de Burgos y el *Burgus Poncii Leoncii* que APOLINAR<sup>593</sup> refleja en su poema, junto a la confluencia de los ríos Garona y Dordoña. Más adelante profundizaremos en la obra de este autor del siglo V d.C.

A través de BERGANZA tenemos constancia del número de estos *burgos* que agrupados formaron la ciudad según la teoría expuesta ya en el siglo XVI por el burgalés -ya analizado- Alonso DE VENERO, y cuya obra hoy se encuentra perdida<sup>594</sup>. Así nos lo relata: “*Los lugares pequeños, que dieron principio à la Ciudad, fueron seis, segun dexò escrito el Padre Venero en la Historia de Burgos, y cada uno tenía su Alcalde: de que provino, que seis Regidores de la ciudad gozen privilegios de Alcaldes*”<sup>595</sup>. Esta idea poco científica nada tiene que ver con la realidad, pues si bien es cierto que existieron varios alcaldes en la ciudad de Burgos, no es

<sup>590</sup> *Ibidem*.

<sup>591</sup> *Ibidem*, pág. 173.

<sup>592</sup> *Ibidem*, pág. 174.

<sup>593</sup> Op. cit. (HERNÁNDEZ LOBATO 2015), pág. 649. En esta edición bilingüe de los Poemas de Sidonio APOLINAR, escritos en el siglo V d.C., podemos observar el claro paralelismo topográfico existente en cuanto la situación entre este *Burgus* de la Aquitania y la ciudad española de Burgos: “*Ya vislumbre me parece lo que ha de venirte, bel Burgo (que así te dirán): tus moradas, velay, desde el río dimanan y tienen su asiento esplendentes por todo el bastión tus balnearios*”. Así el autor en su nota 36 afirma: “*Los baños de la villa, edificada sobre un promontorio rocoso junto al río, comunican con el Dordoña y sufren ocasionalmente sus embestidas, dando lugar a los lúdicos “naufragios” descritos por Sidonio*”.

<sup>594</sup> Según el Padre BERGANZA sabemos que este libro se escribió hacia 1540, al afirmar: “*El Padre Fray Alonso de Venero, de la Sagrada Orden de Predicadores, en el libro, que escribió de la fundación de Burgos por los años de mil quinientos y cuarenta...*”, en op. cit. (DE BERGANZA 1719), Primera Parte, pág. 37. Su título sería: *Tratado del origen y fundación de la ciudad de Burgos*, y su última localización conocida fue el convento de San Pablo de Burgos según Nicolás ANTONIO, en: op. cit. (ANTONIO 1998), Tomo II, pág. 60.

<sup>595</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1719), Primera Parte, pág.174.



menos cierto que este mismo patrón se repetirá por varias ciudades del Reino, lo que invalida esta idea ciertamente muy simplista como más adelante veremos<sup>596</sup>.

BERGANZA reconocerá, en la segunda parte de su obra, la clara existencia de la ciudad de Burgos previa al conde Diego, al afirmar la presencia de la iglesia burgalesa de Santa Coloma nada menos que en el año de 270, argumentación ya recogida por los manuscritos de BARRIO VILLAMOR<sup>597</sup> y del Melchor PRIETO<sup>598</sup>, de donde parece provenir su fuente.

Nos cuenta BERGANZA en su obra que: “*Es tan antigua la Iglesia de Santa Coloma, que la distancia, con la que la han mirado los Historiadores, ha ocasionado, que encontremos las noticias muy confusas, aunque todas convienen, en que fue Iglesia Parroquial, antes que Don Diego Porcelos poblase la ciudad*”<sup>599</sup>.

Por tanto, al menos implícitamente, BERGANZA reconoce un origen de la ciudad anterior al conde Diego, al situar Santa Coloma en la *Hispania* romana del siglo III<sup>600</sup>, asociando Burgos con la ciudad romana de *Bravo*. Además tampoco descarta que pudiera tratarse también de la antigua ciudad romana de *Augustobriga*.

Es necesario también, en este siglo que nos ocupa, considerar la gran obra del mercedario burgalés Bernardo PALACIOS. Hacia 1729 escribió su *Historia de la Ciudad de Burgos, de sus familias y de su Santa Iglesia*<sup>601</sup> en forma de manuscrito, el cual desgraciadamente de nuevo, nunca llegó a ver la luz como publicación, existiendo una especie de maleficio sobre esta serie de manuscritos cuyas publicaciones quedaron siempre frustradas.

En su capítulo 2º, PALACIOS expone contundentemente sus creencias respecto a los orígenes de su ciudad: “*Burgos, Ciudad Real, y cámara de los Reyes de España, y con razón cabeza de Castilla, de quien hacen mención entre los antiguos, Tito Libio Ptolomeo y Plinio...*”<sup>602</sup>, añadiendo que “*siguiendo a muchos autores, fue el Rey cuarto de España llamado Brigo quien la fundó después de la creación del mundo 1895 años antes de nuestro salvador. Señorearonla los sarracenos hasta que fue poblada de nuevo por D. Diego Porcellos*”<sup>603</sup>, en lo que parece una clara alusión a los textos de la obra de Miguel DE LUNA.

PALACIOS recoge las opiniones de los autores ya tratados y de los nombres propuestos antiguos para la ciudad ya vistos, pero como nota personal apunta: “*se hace creíble que habiendo los romanos destruido la ciudad de Brabo, edificasen la ciudad antigua de Augusto Briga, la cual se echa de menos en la pérdida de España y en tiempo de los Reyes Godos*”<sup>604</sup>.

<sup>596</sup> Sobre este respecto cabe señalar que Melchor PRIETO en su manuscrito: (PRIETO 1639 y 1640) pág.2, afirma haber leído en la obra de VENERO “*ser cuatro barrios que tuvo Burgos en su origen*”. Parece pues que hubo una ampliación posterior sobre la argumentación inicial de VENERO, pasando estos *burguetes* de 4 a 6 en los autores posteriores.

<sup>597</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág. 45r.

<sup>598</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág.45r y op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), págs. 3r y 4.

<sup>599</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1721), *Parte segunda*, págs. 232 y 233.

<sup>600</sup> *Ibidem*, pág. 233.

<sup>601</sup> PALACIOS, B., *Historia de la Ciudad de Burgos, de sus familias y de su Santa Iglesia*, Burgos, 1729.

<sup>602</sup> *Ibidem*, pág. 9.

<sup>603</sup> *Ibidem*.

<sup>604</sup> *Ibidem*, pág. 11.

Respecto de la procedencia del nombre de Burgos, PALACIOS suscribe: “*Algunos se persuadieron que el Conde Don Diego dio a la nuestra Ciudad el nombre de Burgos por respeto de su yerno Nuño Belquides caballero alemán sobrino del Emperador Carlos Magno natural de Colonia. Pero esto tengolo por fábula por que Carlos Magno murió mucho antes que D. Diego poblase nuestra ciudad*”<sup>605</sup>.

Tras exponer las distintas posturas ya tradicionales, PALACIOS termina afirmando: “*Yo creo que los Romanos alterando el nombre antiguo murbogos propio del valle dijesen Burgos, porque los Romanos como confiesa el mismo D. Nicolas Antonio usaban este nombre antes que los Godos entrasen en España, y le acomodaban a los lugares pequeños plantados en las riveras de los Ríos, á la manera, que está nuestra ciudad fundada a las famosas orillas o márgenes del rio Arlanzón*”<sup>606</sup>.

En lo que respecta a la población de la ciudad por el conde Diego, Bernardo PALACIOS se mantendrá fiel a la tradición ya fijada en el siglo XIII y desarrollada por fray Alonso VENERO en el siglo XVI, seguida como vemos por la gran mayoría de los autores, afirmando por tanto que: “*los lugares pequeños que dieron principio de la ciudad fueron seis según fray Alonso Venero y cada uno tenía su alcalde, del que previno que seis regidores de la Ciudad gocen los títulos y honores de Alcaldes*”<sup>607</sup>.

Esta argumentación como luego veremos es del todo errónea, pues la existencia de seis alcaldes fue común durante varios siglos en varias poblaciones castellanas<sup>608</sup>.

Otro autor significativo cuya obra trató acerca de los orígenes de la ciudad de Burgos en este siglo, fue la del canónigo de la Catedral de Burgos y también mercedario Juan CANTÓN SALAZAR. Entre las obras de este escritor que más nos hubiesen podido interesar figura una titulada *Memorias para la historia de la ciudad de Burgos*, según afirma el historiador de finales del XIX Manuel MARTÍNEZ AÑIBARRO<sup>609</sup>. Hoy en día desgraciadamente se desconoce su paradero, por lo que se supone perdida<sup>610</sup>.

Afortunadamente sí conservamos otra obra de este autor titulada *Vida de Santa Casilda*, publicada en 1734, a la que sí podemos tener acceso y en la que se recogen noticias acerca de la historia de la ciudad de Burgos que creemos se encontrarían también recogidas en la obra anteriormente mencionada y perdida.

En *Vida de Santa Casilda* CANTÓN SALAZAR recoge a muchos de los autores ya mencionados, realizando algún aporte propio, siendo estas apreciaciones suyas objeto de nuestro interés.

Una vez expuestas varias de las teorías ya aquí mostradas acerca de la antiquísima fundación de la ciudad, CANTÓN expone su punto de vista de esta forma: “*A mi me parece,*

<sup>605</sup> *Ibidem*, pág. 12.

<sup>606</sup> *Ibidem*, pág. 13.

<sup>607</sup> *Ibidem*.

<sup>608</sup> MARTÍNEZ AÑIBARRO, M., *Datos sueltos y documentos relativos á la antigua Burgos por D. Manuel Martínez Añibarro y Rives, Académico correspondiente de las Reales de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando*, Burgos, 1883, pág. 13. También se puede consultar la obra de BARRIOS GARCÍA, A. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Avila (1085-1320)*, Salamanca, 1984, pág. 157. En ella se afirma: “*consta la existencia de seis alcaldes abulenses en 1284 y 1296, de siete en 1297 y de ocho en 1299.*” pág. 157

<sup>609</sup> *Op. cit.* (GARCÍA DE QUEVEDO 1941), pág. 54.

<sup>610</sup> *Ibidem*.

*que si la prueba mas eficaz en las fundaciones de las Ciudades antiguas, es la similitud, y alusion del nombre (como dizen San Agustin, San Gerónimo, y otros Autores) el de esta Ciudad sería de Masburgi, ò Musburgi*<sup>611</sup>.

Respecto a la *Crónica Sebastianense* y la población de Burgos en tiempos de Alfonso I “el Católico” en el siglo VIII, CANTÓN lo adopta sin crítica, valiéndose además del relato del morisco Miguel DE LUNA afirmando: “*En la invasión de los Moros, fue de ellos dominada en el año de setecientos diez y seis, si hemos de dar crédito à la historia de la pérdida de España del Moro Tariqb; recobròla el Rey D. Alonso el primero en el año de setecientos y cinquenta y cinco, bolviòse à perder, y la sacò del poder de los Moros, y à fuerça de las armas el Rey D. Alonso el Magno, por cuyo mandato la poblò, y reedificò el Conde de Castilla D. Diego Porcelos, cercandola de fuertes, y elevados muros*”<sup>612</sup>.

Para CANTÓN el conde Diego lo que hace es repoblar, puesto que ya había sido ganada a los moros más de un siglo antes por el rey Alfonso I, si bien se volvió a perder, así resume: “*Pueblase Burgos, ò en Burgos, y se vuelve à poblar por el Conde Diego Porcelos en tiempo de Alfonso el Magno. Esto es, pueblase en el año, que refiere la clausula del Obispo Sebastiano, y se vuelve à poblar en tiempo del Rey D. Alfonso el Magno por el referido Conde*”<sup>613</sup>.

Argumenta por tanto la pérdida posterior de la ciudad una vez conquistada por Alfonso I: “*Sin duda la destruyeron los Moros en el intermedio del Reynado de D. Alonso el primero, hasta el de D. Alonso el Magno, que fue el tercero. Algunos dicen que vna clausula se debe entender del tiempo en que se empezó la poblacion, y la otra cuando se acabò...*”<sup>614</sup>.

CANTÓN recoge la incorporación de *burgos* o barrios a la ciudad que defendía el burgalés Alonso VENERO, pero remarcando que ésta ya existía con anterioridad y por lo tanto no se trataba de una fundación: “*No dudo de esta incorporación, mas no por ello hemos de dezir, que dieron principio à esta Ciudad, si sólo a su repoblación; pues antes de ello era Burgos Ciudad, yà fuesse de corta vecindad, yà populosa*”<sup>615</sup>.

Lo más interesante, a la vez que novedoso, es el planteamiento que hace CANTÓN acerca de la situación de la ciudad antes del conde Diego, situándola más al occidente de la posición actual, en un cerro junto a la ermita de Ntra. Sra. de la Rebolleda<sup>616</sup>.

Así lo refleja en su narración: “*Antes que se ciñesse de muros, lo mas de su poblacion estava àzia el poniente; y su Castillo, que era pequeño, à lo último de vna cuesta, que mira àzia la Ciudad, cerca de la Hermita de nuestra Señora de Rebolleda, cuyo sitio llaman oy el Castillejo; y assi, las Parroquias antiguas estaban àzia esta parte, como la referida de nuestra Señora de la Rebolleda, que lo fue en lo antiguo...*”<sup>617</sup>.

<sup>611</sup> Op. cit. (CANTÓN SALAZAR 1734), pág. 128.

<sup>612</sup> *Ibidem*, pág. 129.

<sup>613</sup> *Ibidem*.

<sup>614</sup> *Ibidem*.

<sup>615</sup> *Ibidem*.

<sup>616</sup> Cf. figura n° 2 de nuestro trabajo.

<sup>617</sup> *Ibidem*.

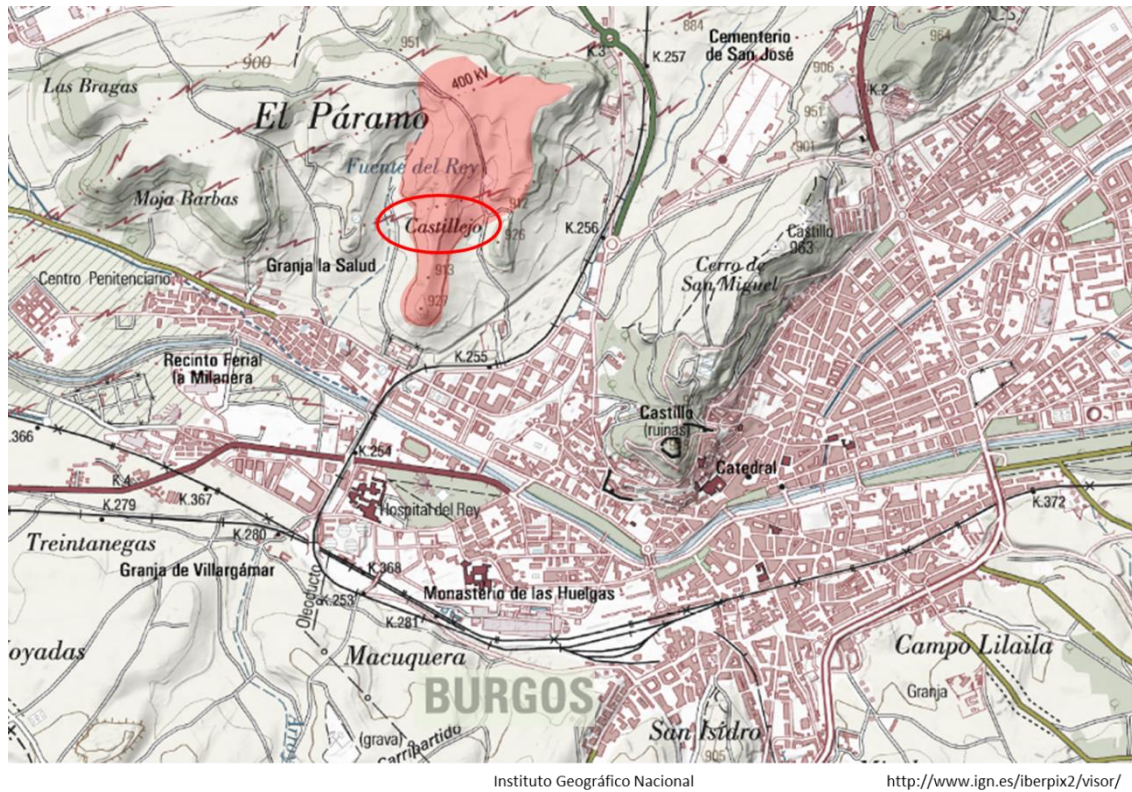


Figura 2 : Ubicación primigenia de la antigua ciudad de Burgos según CANTÓN SALAZAR. (CANTÓN SALAZAR 1734), pág. 129.

En la referida figura nº 2 hemos remarcado en rojo la zona que, afortunadamente más de 300 años después, mantiene la toponimia fijada por CANTÓN como lugar del anterior poblamiento de la ciudad. Cierto es que la propia toponimia de “Castillejo” apuntaría hacia la existencia de algún tipo de elemento de fortificación en la zona, controlando el paso del pequeño valle creado sobre el que discurre el arroyo Mataperros, lamentablemente canalizado y ocultado tras el desarrollo reciente urbanístico de este sector -ya plenamente urbano- de la ciudad burgalesa<sup>618</sup>.

<sup>618</sup> La toponimia de *castillejo* aparece muy frecuente en antiguos yacimientos -especialmente romanos-, como es el caso de la localidad palentina de Pomar de Valdeavia, donde se situaba un campamento destinado a las guerras cántabras. También figura esta toponimia en la localidad de Terrinches (Ciudad Real), con el nombre de *Castillejo de Bonete*, donde se sitúa un importante yacimiento prehistórico. En la localidad conquense de Naharros de nuevo encontramos el topónimo *El Castillejo*, donde a su vez se localiza un yacimiento prehistórico excavado en 1989 por A. Gómez Ruiz y M. Sierra Delage. Muy interesantes al respecto son las indagaciones de María Dolores GORDÓN PERAL en: GORDÓN PERAL, M<sup>a</sup>. D., *Toponimia de España. Estado actual y perspectivas de la investigación*, Berlín/New York, 2010. Extraído [en línea] de <https://books.google.es>. Esta profesora afirma: “...otros topónimos apuntan a asentamientos de la Edad del Bronce (*castillejo, castrejón, torrejón, torreón* y en algunas ocasiones *atalaya, talayuela*)...”, *ibidem* pág. 277. Sin duda creemos que CANTÓN SALAZAR encontraría algún tipo de vestigio en esta zona de las inmediaciones de Burgos, sobre una altitud mínimamente inferior a la que ocupa el cerro del Castillo, que le llevó a realizar la apreciación referida. Una visita por el referido lugar a día de hoy permite observar numerosos materiales constructivos como tejas, piedras, etc. Sin duda muy necesaria para el conocimiento de este posible asentamiento humano prehistórico sería una prospección arqueológica ambiciosa sobre este preciso lugar.

El siguiente autor que citaremos en este siglo será el conocido como padre RISCO. Se trata de un agustino, cronista real, que destacó sobre todo por ser elegido por el Padre Henrique FLÓREZ para completar su ya citada ingente obra *España Sagrada*<sup>619</sup>.

RISCO, en su obra *La Castilla y el más valeroso castellano*<sup>620</sup> publicada en 1742, hace referencia a la conocida *Crónica Sebastianense*, pero esta vez la publicada por FLÓREZ que ya vimos en nuestro apartado 1.1, dejando constancia: “En la edición de Flórez, se lee en lugar de *Burgis Bardulia*, y se concluye la clausula: *Bardulia, quae nunc apellatur Castellae, & pars marítima Galleciae, Burgi*<sup>621</sup>. Ambas lecciones establecen la población, que se dixo Burgos en tiempo de Don Alonso el Católico; y resta averiguar, en qué sentido se puede atribuir al Conde Don Diego”<sup>622</sup>.

Se posicionará RISCO respecto a la polémica fundación de la ciudad alegando: “Yo entiendo, que reinando Alonso I se pobló este país de lugares pequeños, y de castillos, que defendiesen la frontera de Castilla; y que en tiempo de D. Alonso III se fundó por mandado de este Príncipe la ciudad de Burgos, verificando de este modo lo que dice el Arzobispo don Rodrigo”<sup>623</sup>, para continuar afirmando: [sic] “Burgos se decían ya reynando Don Alonso el Católico las aldeas, torres, ó castillos, que se fundó despues la ciudad del mismo nombre: de donde se colige, que no es necesario recurrir á Alemania para buscar el origen de esta voz, ó hacer Aleman para lo mismo á Nuño Belchides, casado con Sula, hija del fundador de la expresada ciudad”<sup>624</sup>.

Por tanto, si bien participa de la consabida tradición fundacional de Burgos marcada por el arzobispo de Toledo en el siglo XIII, debe conjugarlo con el vocablo *Burgi* incluido en las *Crónicas de Alfonso III* publicadas por su gran amigo FLÓREZ, haciendo un ejercicio de equilibrio verdaderamente admirable.

Centraremos nuestra atención a continuación en el escritor zaragozano Eugenio LARRUGA. En su obra *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*<sup>625</sup>, publicada en 1793 y dentro del volumen 26, realizará el siguiente análisis: “La ciudad de Burgos es antiquísima, cabeza de Castilla la vieja, Corte de los primeros Reyes, residencia de los Condes de Castilla, y memorable por los grandes sucesos y varia fortuna que ha experimentado. Algunos creen que esta ciudad es la *Bravium* de Ptolomeo: otros dicen que la fundó Brigo en el año 2066 de la creación del mundo, y 1595 ántes de nuestra redencion, llamándose *Mus burgi*”<sup>626</sup>.

<sup>619</sup> SANCHEZ SALOR, E., *Fr Manuel Risco. El Padre Flórez vindicado.*, Santander, 2000, págs. 27 a 30.

<sup>620</sup> RISCO, M., *La Castilla y el más famoso castellano. Discurso sobre el sitio, nombre, extensión, gobierno, y condado de la antigua Castilla. Historia del célebre castellano Rodrigo Díaz, llamado vulgarmente El Cid Campeador por el P. Mro. Fr. Manuel Risco, del Orden de San Agustín*, Madrid, 1742. Extraído [en línea] de: <https://bibliotecadigital.jcyl.es>

<sup>621</sup> Podemos consultar las páginas 1 a 8 de este trabajo de investigación, donde se desgranar las diferentes versiones de las conocidas como *Crónicas de Alfonso III*, entre ellas, la versión ofrecida de la *Crónica Sebastianense* por el padre Henrique FLÓREZ.

<sup>622</sup> Op. cit. (RISCO 1742), pág. 48.

<sup>623</sup> *Ibidem*, pág. 49.

<sup>624</sup> *Ibidem*.

<sup>625</sup> LARRUGA, E., *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España: con la inclusión de los reales decretos, ordenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento. Fábricas de tejidos de lana, lino, cáñamo, papel, curtidos, loza, sombreros, tintes, prensas, metales, y otras manufacturas de la provincia de Valladolid y del sitio, extensión, historia, gobierno y policía de la de Burgos*, Volumen 26, Madrid, 1793. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>626</sup> *Ibidem*, pág. 224.

LARRUGA, si bien recoge la información de otros autores al respecto, se mantiene prudente, no presentando teoría propia alguna: “*La averiguación de esta antigüedad no pertenece a mi objeto, ni es materia que pueda ilustrar la cortedad de mi instrucción en la historia antigua, y así omitiendo toda investigación, dexo estas disputas para los que cifran su delicia en estas combinaciones sobre el origen de las ciudades...*”<sup>627</sup>.

Vemos que, en cambio, sí se hace eco del controvertido relato de Miguel DE LUNA<sup>628</sup>, al afirmar: “*Fue dominada por los Moros, y recobró, quitándola del poder de estos, Don Alonso el Católico en el año de 755...*”<sup>629</sup>, otorgando por tanto al conde Diego un papel de repoblación y no de fundación: “*Destruída después por los estragos de las guerras, la pobló nuevamente, estableciendo en ella muchas familias ilustres, Don Diego Porcelos*”<sup>630</sup>, reconociendo explícitamente, en esta obra tan tremendamente técnica, la existencia anterior de la ciudad a dicho Conde. Este autor nos muestra cómo, pese a las fuertes críticas que padeció la obra del autor Miguel DE LUNA -y en numerosas ocasiones su propia persona como vimos-, se convirtió en fuente fidedigna para varios autores, incluso profundamente técnicos como era el caso de LARRUGA.

AGUSTÍN DE ROJAS será el siguiente autor que centre nuestro interés. En su libro de viajes<sup>631</sup> mencionará sus conocimientos respecto de Burgos afirmando: “*...lo que he leído de ella y puedo decir es, que antiguamente se llamó Auca, y algo corrompido el vocablo, los montes de Oca, y también Plinio le llamó Ceuca, y después mas Burgi, y alterando este nombre se vino á llamar Burgos*”<sup>632</sup>.

En el año de 1754 se publicará en París la obra de Juan Manuel GIRÓN titulada como *Methodo Geografico Facil*<sup>633</sup>. En el estudio que dedica a Castilla La Vieja, comienza con la descripción de Burgos: [sic] “*tiene su situación sobre la pendiente de una montaña, que se extiende en un llano, hasta las Orillas del Rio Arlanzon, que baña una parte de sus murallas; es una Ciudad bastante grande, y mui antigua, tanto, que algunos han creído, que es la que llama Ptolomeo: Bravium*”<sup>634</sup>.

A continuación nos muestra una serie de datos procedentes de la recopilación de autores ya vistos que retrotraen la antigüedad de la ciudad a tiempos inmemoriales: [sic] “*...su fundacion segun el computo mas cierto, es de Brigo IV. Rey de España, el año de 2066 de la creacion de el Mundo, y 1895 antes de nuestro Redempcion, llamandose Mus Burgi: fue dominada de Moros, y la restauro el Rey D. Alonso, el Catholico, en el año de 755, y despues destruida con guerras, la poble nuevamente D. Diego Porcelos, segundo Conde de Castilla con muchas familias ilustres*”<sup>635</sup>.

<sup>627</sup> Ibidem.

<sup>628</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606)

<sup>629</sup> Op. cit. (LARRUGA 1973), págs. 224 y 225.

<sup>630</sup> Ibidem, pág. 225.

<sup>631</sup> DE ROJAS VILLANDRANDO, A., *El viage entretenido de Agustín de Roxas, natural de la Villa de Madrid: con una exposición de los nombres históricos y poéticos que no van declarados*, Tomo II, Madrid 1793. Extraído [en línea] de: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)

<sup>632</sup> Ibidem, pág. 198.

<sup>633</sup> GIRÓN, J.M., *Methodo Geografico Facil. Donde se demuestra el modo de Gobierno de todos los Países, sus qualidades, las costumbres de sus habitantes, con otras cosas curiosas*, París, 1754. Extraído [en línea] de: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com).

<sup>634</sup> Ibidem, págs. 327 y 328.

<sup>635</sup> Ibidem, pág. 331 y 332.

GIRÓN como vemos se hace eco a su vez del relato incluido de Burgos en la obra de Miguel de LUNA<sup>636</sup>, comprobando su gran influencia en multitud de relatos posteriores.

Toca el turno de analizar una de las obras más influyentes de todas cuanto hemos tratado, no sólo sobre el panorama regional, sino a nivel de toda la nación española. Una obra que influirá profundamente no sólo únicamente en el siglo XVIII en que aparece, proyectando su larga sombra sobre varios de los siglos posteriores.

Se trata de la ya mencionada en este trabajo *España Sagrada*, del agustino burgalés fray Henrique FLÓREZ. Dentro de sus 29 tomos, dedicará el tomo XXVI<sup>637</sup> a las diócesis burgalesas de Oca, Valpuesta y Burgos, siendo publicado este tomo en año de 1771.

Centrándonos en sus razonamientos sobre el origen de la ciudad burgalesa, comienza por desautorizar a aquellos que hablaron de reyes remotos: “*No es razón gastar tiempo con los que le perdieron, no en seguir doctas fábulas, sino en inventar, y entender ridículas ficciones sobre Reyes imaginarios, á uno de los quales, llamado Brigo, atribuyeron (como á otros) lo que quisieron, y una de aquellas voluntariedades fue decir que fundó la Ciudad de Burgos...*”<sup>638</sup>, para continuar afirmando: “*Hoy está ya egecutoriada la ficción del Beroso de Babilonia con Annio Vierbiense, de donde procedieron el Rey Brigo, y los demas de aquella raza: por lo que basta citar el mal origen, para no concederles derecho á nuestro Reyno*”<sup>639</sup>.

Por tanto FLÓREZ, enérgicamente como antes ya hizo Nicolás ANTONIO, aboga por eliminar las historias fabuladas introducidas en las narraciones históricas a través de los conocidos como “*falsos cronicones*”<sup>640</sup>.

Comienza por desmontar el nombre de *Masburgi* “*que Lucio Marineo dijo haber leído como propio de Burgos en lo antiguo, no provino de Brigo, ni hubo tal nombre en pueblo, sino en Region de los Murbogos, así escritos en Ptolomeo y Plinio, y en Paulo Orosio Turmodigos, cuya Region de los Murbogos es la de Burgos...*”<sup>641</sup>, cuestionando así los escritos históricos promovidos por la orden de los predicadores -dominicos-, encabezados por las obras escritas en el siglo XVI de Alonso VENERO y Juan ANIO. En esta línea afirmará: “*y así no hicieron bien los Autores de los Anales del Sagrado Orden de Predicadores en escoger para esta Ciudad el nombre de Masburgum: pues no hay Geógrafo antiguo, que dé tal nombre, ni los modernos la dan mas que el de Burgi, y Burgensis, sin que se haya intitulado, ni oído Iglesia Masburgensis, como correspondía si la ciudad se llamara Masburgum*”<sup>642</sup>.

Rebate igualmente el nombre de *Auca*, puntualizando: “*añade L. Marineo, que Burgos se llamó tambien Auca, y que este nombre le parecía mejor. Pero ni uno ni otro se deben adoptar: porque (como hemos visto) Auca dista de Burgos ácia Oriente una corta jornada*”<sup>643</sup>.

<sup>636</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606).

<sup>637</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI.

<sup>638</sup> *Ibidem*, pág. 166.

<sup>639</sup> *Ibidem*, págs. 166 y 167.

<sup>640</sup> Para analizar más sobre los conocidos como falsos cronicones consultar: op. cit. (GODOY ALCÁNTARA 1868).

<sup>641</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 167.

<sup>642</sup> *Ibidem*.

<sup>643</sup> *Ibidem*.



Respecto al nombre defendido por varios autores de *Augustobriga* para esta ciudad castellana, FLÓREZ espeta: “En el itinerario de Antonino hay dos Augustobrigas: una desde Merida á Zaragoza, entre Merida y Toledo: la que de ningun modo corresponde á tierra de Burgos: otra desde Astorga á Zaragoza, entre Numancia y Tarazona: lo que es mas repugnante para Burgos: y asi no puede autorizarse en ella el nombre de Augustobriga”<sup>644</sup>.

Finalmente, en cuanto a nombres asignados antiguos a la población, tratará el de *Bravum* alegando: “Por la mención de *Bravum* de Ptolomeo ácia la parte superior de los Murbogos, aplicaron los mas de los Autores á Burgos aquel nombre de *Bravum*; y realmente es el único que entre los antiguos se le puede aplicar por la cercanía, mas no por identidad de situación: porque no hay mas fundamento que la mención de Ptolomeo, cuyos grados no tienen seguridad en esta parte, como convence el hecho de que á *Bravum* le pone ácia el norte de Sasamon, y de Briviesca mas alta que Burgos”<sup>645</sup>.

Por tanto aboga FLÓREZ por la no existencia de la ciudad de Burgos en tiempos romanos y lo razona de la siguiente manera: “Yo creo que en Burgos no hubo población en tiempo de Romanos, porque no se conoce monumento de gentilidad, en piedras, medallas ó vestigios de fabricas: y está fuera del camino Real, que pasaba desde Briviesca á Sasamon por Tritio (llamado hoy Rodilla, sobre el lugar de Monasterio) pasando ácia Santibañez, por mas arriba de Burgos: pues la Calzada Romana persevera hasta hoy en muchas partes desde Sasamon, y la cruza antes de llegar de Monasterio á Quintanapalla el que camina á Burgos, y el estar la Ciudad fuera de la Via Militar dio ocasión á no ser conocido el lugar, si hubo alguno, especialmente por no tener grandeza memorable”<sup>646</sup>.

Como veremos más adelante en nuestro trabajo, yerra profundamente, dado que al menos una calzada romana se adentraba en Burgos mucho más de lo que FLÓREZ hubiese imaginado...

Es, por consiguiente, partidario de la teoría de una nueva fundación de la ciudad, tal y como recogen los *crónicones* argumentando: “En efecto el Rey Don Alfonso Tercero tomó por su cuenta esta gran empresa, fiándola al valor y conducta del Conde de Castilla D. Diego, el qual desempeñó la comisión con felicidad, poblando en el año de 884 la Ciudad que desde entonces goza del nombre de Burgos...”<sup>647</sup>, si bien no cierra la puerta a su existencia previa: “...de si fue nueva fundación ó reedificación de la Ciudad. Pero como no consta en aquel sitio lugar antiguo en los siglos precedentes, no podemos establecer que precisamente fuese nueva población de Ciudad: sino admitir que hubiese por allí algunos pequeños pueblos, á los quales recogió el Conde ácia el presidio de la fortaleza, y añadiendo fabricas entre las Caserías repartidas por lo mas cercano, quedó hecha Ciudad lo que antes eran aldeas ó lugarillos...”<sup>648</sup>.

FLÓREZ se suma así a la teoría ya marcada en las crónicas del siglo XIII que ya estudiamos al comienzo del presente apartado, justificando de esta forma el nombre de la ciudad: “Este fue el motivo de llamar á la nueva población: porque Burgo significa lugarillo, aldea, ó

<sup>644</sup> *Ibidem*, pág. 168. Se refiere sin duda al conocido como *Itinerario Antonino*, documento redactado hacia el siglo III d.C., en el que aparecen las rutas terrestres del Imperio romano.

<sup>645</sup> *Ibidem*.

<sup>646</sup> *Ibidem*, págs. 168 y 169.

<sup>647</sup> *Ibidem*, pág. 169.

<sup>648</sup> *Ibidem*.



*arrabal...*”<sup>649</sup>, siendo una teoría imposible de encajar en la toponimia y léxico de la España del siglo IX como más adelante comprobaremos.

Finalmente, y fuertemente influenciado por la obra de Nicolás ANTONIO del siglo anterior<sup>650</sup> a quien sigue prácticamente al pie de la letra, recogerá la utilización del vocablo desde tiempos griegos respecto a fortificaciones situadas en zonas limítrofes junto a los ríos: “*que algunos derivan la voz de la griega Purgos...*”<sup>651</sup>, así como su posterior adopción por la lengua germana, quien la traslada a su vez a los romanos a través de sus frecuentes confrontaciones<sup>652</sup>.

FLÓREZ mencionará la utilización del vocablo *Burgariis* por los *Códigos Justiniano y Teodosiano* que ya reconoció Nicolás ANTONIO, así como la definición de *pequeño castillo* que el autor VEGECIO fija en el siglo IV d.C. en su tratado de técnicas militares, citando a su vez la constatación que del término «*burgos*» realizaba el escritor hispano Paulo OROSIO como término propio del pueblo de los *burgundiones* de Alemania: [sic] “*por cuanto vulgarmente llaman Burgos á las casas repartidas con frecuencia en los confines o límites*”<sup>653</sup>.

Por supuesto no olvidará la mención a S. Isidoro, compilador de Paulo OROSIO, ni tampoco el poema *Carmen 22* de Sidonio APOLINAR dedicado al *Burgus Pontii Leoncii*, ya descubiertos a su vez por Nicolás ANTONIO en su obra.

Compartirá así mismo con ANTONIO y sobre todo con BERGANZA, las críticas a la tradición reflejada por algunos autores sobre la importación desde tierras germanas del nombre de Burgos llevada a cabo por el yerno alemán del conde Diego, aduciendo: [sic] “*ya vimos que desde el tiempo de los Romanos, y de los Godos, era conocido y usado entre los Latinos el nombre de Burgos. Pudo pues ser usado acá, sin necesitar recurrir á Príncipe Estrangero*”<sup>654</sup>.

Estas claras identificaciones topográficas y toponímicas de estas construcciones y habitáculos del Bajo Imperio romano, y su clara semejanza con la ciudad de Burgos, le llevarán a admitir que: “*Todo esto pudo cooperar al nombre de la Ciudad de Burgos: por estar al margen del rio Arlanzon; por tener Castillo; por estar en el límite contra los enemigos (cuando se hizo) y por frecuencia de Casas, ú de barrios repartidos por el contorno*”<sup>655</sup>.

Para finalizar con este autor, debemos decir que FLÓREZ da crédito a la idea expresada por CANTÓN SALAZAR ya comentada sobre que “*lo más antiguo de la población fue por el Poniente del Castillo, donde las Ermitas de Rebolleda, y Zaornil...*”<sup>656</sup>, si bien curiosamente no le cita.

En resumen, FLÓREZ acabará expresando de esta forma su argumentación respecto a la ya polémica secular de Burgos: “*Con esto se decide la disputa, de si fue nueva*

<sup>649</sup> *Ibidem*.

<sup>650</sup> Op. cit. (ANTONIO 1788). Se trata de la obra *Bibliotheca Hispana Vetus*, del siglo XVII, si bien la edición consultada por nosotros es del siglo XVIII.

<sup>651</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 170.

<sup>652</sup> *Ibidem*.

<sup>653</sup> *Ibidem*.

<sup>654</sup> *Ibidem*, pág. 171.

<sup>655</sup> *Ibidem*, pág. 170.

<sup>656</sup> *Ibidem*.

*fundación, o sólo población, ó reedificación, la de Burgos: porque en cuanto a Ciudad, ó pueblo grande, corresponde decir la fundada, ó erigida ahora primera vez; en vista de que nadie prueba haber existido allí Ciudad antigua, que destruida necesitase precisamente ser restablecida: y lo que antes no existió empezó entonces. Fue pues Burgos fundada en quanto á Ciudad, y no precisamente poblada*<sup>657</sup>.

Pero FLÓREZ hábilmente no descarta la otra posibilidad, es decir su existencia anterior, afirmando: [sic] “Pero esto no excluye precediese antes lugar, ó lugares en aquel distrito: pues como se ha dicho, los habia separados: y asi en este sentido no empezó Burgos en el siglo nono (en que se hizo Ciudad) sino que entonces se engrandeció y pobló con aumento y excelencia el pueblo á que se agregaron los demas caseríos circunstantes, para que la unión, el mayor número de vecinos, muros, y fortaleza del Castillo, aumentase la virtud, no solo de resistir, sino de emprender expediciones contra los enemigos...”<sup>658</sup>.

FLÓREZ por tanto se maneja de un modo admirable ente las dos corrientes, sin descartar del todo ninguna, ya que si bien se muestra contundente respecto a la población nueva de la ciudad por el conde Diego, la gran cantidad de datos toponímicos y geográficos del vocablo *Burgi*<sup>659</sup> existentes con anterioridad en la zona de influencia del Imperio romano, y sobre todo, la gran semejanza de estas fortificaciones defensivas denominadas *burgi* con la situación geoespacial de la ciudad de Burgos, le hace considerar un posible asentamiento previo, si bien lo juzga de mínima relevancia. La existencia de unas pequeñas aglomeraciones humanas antiguas insignificantes -o lugares como él denomina- distribuidas en forma de pequeños barrios, permiten a FLÓREZ entroncar con la clásica teoría planteada por JIMÉNEZ DE RADA en el siglo XIII sobre la agrupación de *burguetes* o *burgos* realizada por el conde Diego, justificando así el nombre de la población.

Finalizamos el análisis de los autores de este siglo con la breve mención de Diego GUTIÉRREZ CORONEL, que en su obra *Historia del Origen y Soberanía del Condado y Reyno de Castilla*<sup>660</sup> publicada en 1785, sigue fielmente los que podríamos denominar postulados clásicos al respecto -pese a lo tremendamente anticientífica de la propuesta<sup>661</sup>-, afirmando que el conde Diego Porcelos “fue tambien el Fundador, y Poblador de la Ciudad de Burgos en el año 884, que hizo Corte, y Cabeza de su Condado de Castilla, uniendo para ello diferentes Lugarillos, ó Burgos, que había en su contorno, y tomando, y reuniendo en sí el nombre común de ellos, esto es, Burgos, impuso este nombre á su nueva Ciudad”<sup>662</sup>.

<sup>657</sup> Ibidem, pág. 171.

<sup>658</sup> Ibidem.

<sup>659</sup> El propio FLÓREZ, en la transcripción que realiza de la *Crónica Sebastianense* del siglo IX, anota el vocablo *burgi* entre las repoblaciones llevadas a cabo en el siglo VIII por el rey Alfonso I “el Católico”: “*et pars maritima Gallaeciae, Burgi*”, si bien afirma al respecto: “*Esta voz Burgi no parece de este sitio, ni se corresponde á territorio de Castilla; porque en tal caso precediera, y no se pospusiera á la Costa de Galicia.*”. Ibidem, pág. 43.

<sup>660</sup> GUTIÉRREZ CORONEL, D., *Historia del Origen y Soberanía del Condado y Reyno de Castilla, y sucesion de sus condes hasta su erección a la Real Dignidad del Reyno: y de las uniones, y divisiones de los Reynos de Castilla, y de Leon hasta la ultima unión en la persona del Santo Rey D. Fernando*, Madrid, 1795. Extraído [en línea] de: <https://bibliotecadigital.jcyl.es>

<sup>661</sup> Ya demostrado en de nuestro trabajo en las págs. 77 a 80.

<sup>662</sup> Op. cit. (GUTIÉRREZ CORONEL 1795), pág. 272.

### 1.2.5 Las fuentes del siglo XIX.

No va a destacar este siglo por la detección de algún avance en desentrañar los enmarañados orígenes de la ciudad castellana, mostrándose ciertamente como un siglo casi perdido en este aspecto. Apenas existen autores locales que sigan profundizando en la materia, siendo tan sólo merecedoras de nuestra atención algunas aportaciones puntuales que, dentro de obras que abarcan la totalidad de la geografía española, dedicarán algún volumen a bucear en la historia local burgalesa, pero mostrándose siempre seguidoras de los autores de referencia del siglo anterior.

Comenzaremos por señalar la obra del escritor palentino Sebastián MIÑANO, y su significativo *Diccionario geográfico y estadístico de España y Portugal*, escrito entre los años 1826 a 1829 de este siglo<sup>663</sup>.

En el tomo II de su diccionario geográfico, recogerá datos de la ciudad burgalesa, muy influenciado por Nicolás ANTONIO, reflejando sus orígenes de este modo: “*El nombre de esta Ciudad es de origen árabe, y puede ser la antigua Saegisama-Julia, ó Aura*”<sup>664</sup>. Recordemos que ANTONIO identificaba los nombres de los ríos Arlanzón y Arlanza como árabes, en ningún caso el de la ciudad, cuyos responsables hacía a los germanos.

A continuación señalaremos la incuestionable obra de referencia bibliográfica del pamplonés PASCUAL MADOZ<sup>665</sup>. Siguiendo la estela de MIÑANO, realizará el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, obra desarrollada entre 1834 y 1850. El tomo IV será el que nos interese a nosotros, ya que es donde dedica un amplísimo apartado a la ciudad de Burgos.

Comienza MADOZ haciendo un repaso a las creencias recogidas por los diversos autores ya analizados que trataron el tema desde el siglo XV sin solución de continuidad, afirmando: “*Hallando en algunos escritos el nombre de Masburgi y Musburgi, como el propio Burgos, interpretó Venero ser Murus Brigi, y fue a dar con la bella ficción del Beroso de Babilonia, con aquel rey Brigo... Pero ni aun en este concepto fuera de atribuir al imaginario Brigo la fundación de Burgos*”<sup>666</sup>.

Desautoriza igualmente el nombre defendido por los autores de la orden de los predicadores ya estudiados de *Masburgum*, como ya hizo FLÓREZ en el siglo anterior, no dando crédito en idéntico sentido a la identificación de la ciudad de Burgos con la *Bravum* romana. Tampoco “*conviene à Burgos el nombre antiguo de Augustobriga*”<sup>667</sup>, otras de las ciudades romanas que autores como ARGÁIZ relacionaron con la ciudad castellana. Reconoce la posible significación latina del vocablo: “*...del latín han congeturado venir significando Burgos bajo este nombre en la antigüedad; y en efecto, es el único nombre de la geografía antigua que se le puede aplicar*

<sup>663</sup> MIÑANO, S., *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal dedicado al Rey nuestro Señor por el Doctor Don Sebastián de Miñano, individuo de la Real Academia de la Historia, y de la Sociedad de Geografía de París*, Tomo II, Madrid, 1826. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>.

<sup>664</sup> *Ibidem*, pág. 200.

<sup>665</sup> MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 4 vol., Madrid, 1845 a 1850. Extraído [en línea] de: [www.bibliotecavirtualdeandalucia.es](http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es).

<sup>666</sup> *Ibidem*, pág. 594.

<sup>667</sup> *Ibidem*.

por aproximación...<sup>668</sup>, lo que le lleva a la cuestión matriz que nadie ha logrado explicar hasta el momento y que según MADOZ “debió ocupar previamente à cuantos se dirigieron a los geógrafos mayores<sup>669</sup>, formulándola de este modo: “¿Existió Burgos en la España romana?”<sup>670</sup>

Él mismo se responde a la pregunta, y lo hace de una forma razonada, muy influenciada por la obra del padre FLÓREZ, al que sigue casi en la literalidad en el siguiente párrafo: “Ningún geógrafo, ninguno de sus historiadores, ni monumento alguno, piedra, medalla, vestigio de fábrica, etc., contesta afirmativamente: y si bien esta total falta de memoria es un argumento negativo poderoso contra su existencia, la carencia de todo vestigio de aquella edad, prueba particular y absolutamente que aun cuando hubiese existido, y el no figurar su nombre en los escritores de aquella edad, consistiera en que estaba fuera de la vía militar que se dirigía desde Briviesca à Sasamon por Tritio, pasando hacia Santibañez por mas arriba de Burgos, como lo acreditan aun sus vestigios hasta Sasamon, cruzándose antes de llegar de Monasterio á Quintanapalla, en dirección à Burgos<sup>671</sup>, persistiendo del mismo modo que FLÓREZ en el error de no considerar la calzada romana que como veremos sí pasa por el término de la ciudad burgalesa.

MADOZ reconoce que Burgos en tiempos romanos: “hubo de existir de un modo bien poco importante y en el significado estricto que siempre ha sido conocida, pues la voz Burgo, aunque atendiendo á su origen germánico, debe entenderse equivalente de Populus, según lo encontraron los latinos<sup>672</sup>”.

Desgraciadamente no aportó más luz sobre este tema, haciendo únicamente referencia a lo ya dicho por autores como Nicolás ANTONIO, o citando los *Códigos Teodosiano y Justiniano*, las obras de APOLINAR, OROSIO y VEGECIO. Todos ellos ya han sido citados en este trabajo, por lo que no redundaremos de nuevo en sus aportaciones.

MADOZ conceptualmente adoptará de nuevo la postura defendida como teoría oficial por las crónicas generales del siglo XIII, que recordemos defendían el agrupamiento de los diversos grupos de poblaciones menores o *burgos* existentes bajo la protección del castillo como origen de la ciudad, encuadrando dicho aspecto como factor determinante en su origen. Esta justificación razonada de los orígenes de la ciudad burgalesa, al ser calificada por MADOZ de ser “tan adecuada<sup>673</sup>”, no generará en él ningún tipo de controversia que le hubiese permitido abrir alguna nueva línea de investigación, mostrándose de nuevo totalmente conservador respecto a la historiografía clásica.

Referente al vocablo «*burgense*» aparecido en diversos manuscritos de la *Crónica Sebastianense*, los cuales ya conocemos sobradamente, MADOZ encuentra su explicación en el término del pueblo *murbogo* o *turmogo* que ocupaba este territorio burgalés, argumentando que: “pudo provenirle el nombre de Burgos del de los antiguos *murbogos* o *turmogos*: habiéndolo tomado del valle en que se edificara; y esto es sumamente probable, pues en la coincidencia de

<sup>668</sup> *Ibidem*.

<sup>669</sup> *Ibidem*.

<sup>670</sup> *Ibidem*.

<sup>671</sup> *Ibidem*, pág. 595.

<sup>672</sup> *Ibidem*.

<sup>673</sup> *Ibidem*.

*haber en España una sola ciudad llamada Burgos y encontrarse en la región de los turmogos o morbogos, apenas se puede pronunciar un nombre de estos sin que se presente á la imaginación del otro, por una razón etimológica*<sup>674</sup>.

Finalmente MADDOZ se asombra, como ya hizo FLÓREZ, de la concordancia topográfica y además toponímica de la propia ciudad con los vocablos aparecidos en la toponimia del Bajo Imperio romano, afirmando que la ciudad de Burgos: “*llenaba con su castillo el concepto de Vegecio: erigiéndose en límite contra los enemigos correspondía á la proposición de Orosio: y situada al margen del rio Arlanzón satisfacía al verso de Sidonio*”<sup>675</sup>.

Sorprende que esta apreciación de ambos autores apenas haya tenido un mínimo recorrido en autores posteriores, que han preferido, como veremos posteriormente, ceñirse a las fechas marcadas por los *Cronicones*.

MADDOZ desautoriza completamente la controvertida obra de Miguel DE LUNA al argumentar que: “*Léese de algunos de los que llevan la existencia de esta ciudad más allá de la edad romana, que fue ganada á los moros por el rey Alfonso el Católico, y destruida por guerras sucesivas: mas esto es igualmente autorizado que la fundacion de Brigo*”<sup>676</sup>.

Se decantará por tanto MADDOZ por la no existencia previa de la ciudad, pese a haber fijado algunos interrogantes ya analizados, para afirmar con rotundidad: “*Muchos son los que...afirman no haber sido fundada sino reedificada por orden de Alfonso III; pero como no consta que en aquel sitio hubiese existido en los siglos precedentes ciudad alguna que destruida necesitara ó mejor pudiera ser restablecida es ya opinión que no se debe tener*”<sup>677</sup>.

Respecto a la existencia muy antigua de al menos seis supuestas ermitas<sup>678</sup> recogidas por el padre Melchor PRIETO, MADDOZ afirma que: “*se puede conjeturar que en los sitios de estas seis ermitas ò iglesias, tuvieran su asiento lo seis pequeños lugares o burgos de que empezó a poblarse la ciudad así nombrada*”<sup>679</sup>.

Estas ermitas serían: la iglesia de Santa Coloma, iglesia de Santa Cruz (junto a Cortes), iglesia de San Juan Evangelista: a espaldas de San Nicolás, la de Ntra. Señora de La Rebolleda, San Saturnino y la de la Magdalena<sup>680</sup>.

Como ya hiciera FLÓREZ, de quien insistimos en casi toda su exposición es fiel seguidor si bien descarta existencia de ciudad alguna, se vale de las localizaciones de estas ermitas, reconocidas por diversos autores como muy antiguas, para no descartar totalmente la existencia de algún tipo de poblamiento en la zona, asegurando: “*...y todo esto confirma que, si bien no puede asegurarse que de orden del rey Alfonso se fundó esta ciudad donde no existía población*

<sup>674</sup> *Ibidem*.

<sup>675</sup> *Ibidem*.

<sup>676</sup> *Ibidem*.

<sup>677</sup> *Ibidem*.

<sup>678</sup> Consultada la obra de Melchor PRIETO, en ningún momento habla de seis lugares, sino de únicamente cuatro, y lo hace además citando a Alonso VENERO. Afirma Melchor PRIETO respecto a VENERO: “*pues fue quien dejó apuntado lo de los cuatro barrios que tuvo Burgos en su origen.*”, mostrando por tanto MADDOZ un error de apreciación. Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 2.

<sup>679</sup> Op. cit. (MADDOZ 1849), pág. 595.

<sup>680</sup> *Ibidem*.

*alguna, es si muy de afirmar, que tampoco se reedificó ó repobló siendo lo exacto que la pobló de varios pequeños lugarillos ó burgos derramados antes por todo el contorno, reuniéndolos en el sitio donde tal vez existía alguno de ellos, lo que nunca puede argüir de impropiedad contra el que le atribuya su fundación, y si á quien suponga que solo la reedificase, pues entonces empezó á existir la ciudad de que no se tiene memoria anterior alguna*<sup>681</sup>.

MADOZ, por tanto, no tiene ningún inconveniente en acabar llegando -tras recoger un testimonio variadísimo de autores- exactamente al mismo planteamiento ya realizado por el arzobispo de Toledo JIMÉNEZ DE RADA en el siglo XIII, y que ya hemos visto carece de cualquier tipo de validez científica.

Tampoco tendrá problemas para desterrar -esta vez sí- la leyenda del yerno del conde Diego y su aportación al nombre de la ciudad, haciéndolo de esta manera: “*Con todo lo dicho, queda también probada la equivocación de algunos autores, que suponen fundador de Burgos á un peregrino tudesco, de esclarecido linaje, llamándole Nunio Belchiado, casado con Sala, hija del conde Diego; pues no aparece autoridad alguna de la cual pueda conjeturarse que el conde Diego declinara el mandatum regis Alfonsi en ningún yerno suyo ni en otra persona cualquiera...*”<sup>682</sup>. Afirma que se trata de una invención del siglo XIII que se ha ido entrometiendo en la Historia, en igual medida que la formación de los *burguetes o burgos*, que en cambio hace suya sin ninguna crítica objetiva, reservando para el conde Diego el auténtico papel protagonista que ya tenía desde varios siglos antes: “*Encargó el rey Alfonso esta obra al conde de Castilla Diego Rodríguez*”<sup>683</sup>.

De la magnitud de esta colosal obra decimonónica podemos deducir su gran influencia ideológica en todos los ámbitos de la sociedad, irradiando con sus esquemas planteados a otras muchas fuentes posteriores, incluso hasta los días actuales, si bien prácticamente lo único que hizo en este aspecto fue desarrollar y dar cuerpo a las teorías ya expuestas por el padre FLÓREZ en su *España Sagrada*.

Eduardo Augusto DE BESSON publicó en 1864 uno de los primeros libros donde se analizan los monumentos de la ciudad de Burgos, en lo que podría ser una de las primeras guías de viajes de la ciudad. Con el título *Apuntes sobre Burgos*<sup>684</sup>, tratará muy someramente de expresar su opinión respecto de los desconocidos orígenes de la urbe, alineándose con la más rancia tradición histórica local, afirmando que: “*Las primeras noticias que se encuentran de Burgos datan del reinado de Alfonso III de León, que parece fue el que mandó al conde Diego Porcelo la poblase á causa de considerarla como frontera del condado de Castilla*”<sup>685</sup>.

En 1866, y dentro de la obra *Crónica General de España*, Joaquín MALDONADO MACÁNIZ publicará su *Crónica de la Provincia de Burgos*<sup>686</sup>. En ella planteará sus razonamientos respecto a los orígenes de la *Caput Castellae*.

<sup>681</sup> *Ibidem*.

<sup>682</sup> *Ibidem*, pág. 596.

<sup>683</sup> *Ibidem*.

<sup>684</sup> DE BESSÓN, E.A., *Apuntes sobre Burgos, ó noticia concisa pero exacta de todos sus monumentos y de cuanto el viajero no debe dejar de ver á su paso por esta ciudad*, Burgos, 1864.

<sup>685</sup> *Ibidem*, pág. 16.

<sup>686</sup> MALDONADO MACÁNIZ, J., *Crónica de la Provincia de Burgos*, Madrid, 1866. Extraído [en línea] de: <https://bibliotecadigital.jcyl.es>.

Comienza bien a las claras este autor señalando que Burgos “no tiene como Tarragona, Mérida, Cádiz y Sevilla, historia antigua...”<sup>687</sup> negando cualquier fundamento que la identifique con las ciudades de época romana *Masburgum*, *Auca* y *Bravum*<sup>688</sup>, asegurando que “*Búrgos no existió en la época cartaginesa ni romana*”<sup>689</sup>. Fija el origen de la ciudad a tiempos de Alfonso III, al que “*pareciendo á propósito aquel sitio para poblar y juntamente para levantar una fortaleza que sirviese de antemural contra los árabes, confió D. Alfonso la empresa al conde Porcellos, quien reunió en su recinto seis grupos de casas ó poblaciones que ya existían*”<sup>690</sup>.

Se hace eco por tanto MALDONADO de la tesis ya marcada por el arzobispo JIMÉNEZ DE RADA en el siglo XIII, careciendo de espíritu crítico alguno al respecto, mencionando además a BERGANZA, quien a su vez citando a VENERO fijó en seis las poblaciones constituyentes de la ciudad primigenia, correspondiéndose a las parroquias de Santa Coloma, Santa Cruz, San Juan Evangelista, Nuestra Señora de la Rebolleda, San Saturnino y la de la Magdalena<sup>691</sup>.

No realizó ninguna aportación personal destacable MALDONADO, siendo tan sólo un recopilador de los autores anteriores, como lo es así mismo Antonio DE BUITRAGO.

DE BUITRAGO en su *Guía General de Burgos*<sup>692</sup>, haciendo una suerte de amalgama de la tradición antigua, creará un argumento hasta ahora nunca visto para explicar los orígenes de la ciudad, fusionando textos de VENERO con el vocablo del pueblo *Murbogo*<sup>693</sup> reflejado en la obra de *Ptolomeo*, para asegurar que: “*Los lugares pequeños colocados en las márgenes de los ríos se llamaban por los romanos Murbogos, y de este modo estaban situados los seis que dieron principio á esta ciudad bajo el reinado de Alfonso III, el Magno...quien encomendó esta misión al conde D. Diego Rodríguez Porcellos, que reunió en su recinto a los seis á que ántes nos referimos*”<sup>694</sup>.

Con idénticos criterios el autor local Nicolás DE GOYRI, en su obra *Burgaleses célebres*<sup>695</sup>, recogerá datos prestados por otros autores referidos a los orígenes de la ciudad, asegurando que [sic] “*fue D. Alonso en 884 quien ordenara al Conde Diego Rodríguez la reunión de caseríos ó barrios que con el nombre de Burgos se conocieron en la historia é hiciera de esta población la capital de Castilla*”<sup>696</sup>.

Manuel MARTÍNEZ AÑIBARRO publicará su obra *Datos sueltos y documentos relativos á la antigua Burgos* en 1883. Este autor señala, aludiendo a un terremoto sentido en la ciudad en el año de 942 y descrito por los *cronicones*, que: “*Burgos había sido refundada siglo y*

<sup>687</sup> *Ibidem*, pág. 13.

<sup>688</sup> *Ibidem*.

<sup>689</sup> *Ibidem*.

<sup>690</sup> *Ibidem*, pág. 23.

<sup>691</sup> *Ibidem*, pág. 23.

<sup>692</sup> DE BUITRAGO, A., *Guía general de Burgos, por D. Antonio Buitrago y Romero, Oficial del arma de Caballería*, Madrid, 1876. Extraído [en línea] de: <https://bibliotecadigital.jcyl.es>.

<sup>693</sup> *Ibidem*, pág. 316. Afirma el autor: “*Lo que es indudable es que la región en que Búrgos está hoy fundada se conocía en tiempo de los Cartagineses y Romanos con el nombre de Murbogos, Turmogos ó Turmodigi...*”.

<sup>694</sup> *Ibidem*, pág. 204.

<sup>695</sup> DE GOYRI, N., *Burgaleses célebres*, Burgos, 1878.

<sup>696</sup> *Ibidem*, pág. 12.

*medio antes, poco más o menos, de la indicada fecha...*<sup>697</sup>, reconociendo la existencia de la ciudad previa al Conde, al matizar con la palabra “refundar” sobre la de “fundar”, si bien en esta obra no menciona la razón de tal consideración, máxime teniendo en cuenta que en su obra *Cuadro Cronológico de la Historia de España*, cita a dicho Conde como fundador de la ciudad en el 884<sup>698</sup>.

De significativa importancia es la obra de MARTÍNEZ AÑIBARRO pues, gracias a su estudio sobre el Concejo de Burgos<sup>699</sup>, podemos desmontar la tan manida tesis acerca de la fundación de Burgos a partir de *seis burgos* o *lugarillos pequeños* -mantenida desde que supuestamente VENERO la dejó reflejada en el siglo XVI-, y que tanto recorrido ha tenido en la bibliografía relacionada con la ciudad hasta prácticamente nuestros días.

VENERO -sin duda creemos- recurrió a esos *seis burgos* debido a la figura conocida como el *Concejo de los sese*. Este Concejo se trataría, según MARTÍNEZ AÑIBARRO, de un “*sistema de la constitución municipal organizando ayuntamientos con individuos nombrados por la corona...*”<sup>700</sup> que tuvo lugar a partir de una modificación realizada por Alfonso XI en el siglo XIV. A este respecto, MARTÍNEZ AÑIBARRO se dio cuenta de que el *Concejo de los sese* lo que estaba fijando es una relación numérica: *diez y seis*<sup>701</sup>, como en Sevilla eran los *veinticuatro* y en otros muchos lugares o aldeas más pequeñas los *seises*, formados por seis miembros<sup>702</sup>.

VENERO, bien a partir del organigrama municipal de las localidades pequeñas en que estaba formado por *seis homes buenos*, o bien a través de este Concejo burgalés conocido como *de los sese* -hecho que creemos como más probable debido a un fácil acceso a fondos documentales locales-, halló la equivalencia entre los *sese homes buenos* elegidos por las *vesindades*<sup>703</sup>, con los *seis burgos* o *lugarillos* existentes en el siglo IX, sobre los que el conde Diego efectuó su repoblación, careciendo como vemos de cualquier otro componente científico-histórico. A partir de ahí sólo tuvo que buscar iglesias o ermitas que le pareciesen que tenían un carácter antiguo hasta conseguir llegar al número de seis.

Esta explicación del origen de Burgos planteada por VENERO, si bien a partir de las directrices marcadas por las crónicas del siglo XIII, tendrá un larguísimo recorrido que la llevará hasta casi fechas actuales, teniendo eco incluso a través de diversos autores contemporáneos.

<sup>697</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ AÑIBARRO 1883), pág. 69.

<sup>698</sup> MARTÍNEZ AÑIBARRO, M., *Cuadro Cronológico de la Historia de España formado para servir de auxilio al estudio de la asignatura de este nombre, por Manuel Martínez Añibarro y Rivas*, Burgos, 1880, fol. 6.

<sup>699</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ AÑIBARRO 1883), págs. 5 a 52.

<sup>700</sup> *Ibidem*, pág. 7.

<sup>701</sup> *Ibidem*, pág. 12 “*La voz, madre de este vocablo, es la latina decadente Sedecem ó sedezem (sedicim) que significa diez y seis, corrompida en los siglos en que se operó la forma del romano paladin ó primitivo castellano, vino á quedar en sese por las siguientes variaciones: la c ó z en aquella época fácilmente tomaba el sonido de la s...*”.

<sup>702</sup> *Ibidem*, págs. 10 a 14.

<sup>703</sup> *Ibidem*, pág. 6. Sin duda se refieren al concepto de vecindad o “*pueblo congregado por barrios o parroquias*”.



En 1884, Ignacio CASAS RIAÑO en su *Resumen histórico de Burgos* reafirmará esta argumentación anotando: “*Siglo IX fundación de la ciudad por el Conde Diego Rodríguez Porcellos, reinando en Oviedo Alfonso III el Magno*”<sup>704</sup>.

Se debe mencionar también la obra de Emilio VALVERDE *Plano y guía del viajero en Burgos*<sup>705</sup>, publicada en Madrid en 1886. Se trata de una guía de viajes muy de moda en un momento donde las élites eruditas españolas y europeas comenzaban a realizar la actividad que más tarde se denominará turismo. Esta obra será básicamente un compendio de datos monumentales de la ciudad burgalesa, dedicando unas breves palabras iniciales a los orígenes de la misma que nos servirán para entender cuál era el sentir mayoritario al respecto, si bien entre autores no especializados en temas históricos.

VALVERDE afirmará sin pudor “*La ciudad de Burgos no tiene historia antigua, pues data su origen de los primeros tiempos de la Reconquista, y su nombre no se encuentra en ningún geógrafo romano, en ningún historiador de época anterior a la dominación árabe*”<sup>706</sup>. A continuación VALVERDE expondrá de nuevo la teoría oficial marcada por las crónicas del siglo XIII, afirmando que “*Alfonso III el magno, rey de León, vencedor de los sarracenos en repetidas batallas, considerando expuestos a las continuas invasiones de sus enemigos los estados orientales de su reino, y muy especialmente la comarca castellana, eligió a últimos del siglo IX, el país llamado Burguense en aquella época, formado por seis grupos de casas que ocupaban la comarca que hoy domina esta ciudad, considerándola muy a propósito para levantar una fortaleza y fundar una población que, protegida de sus muros, sirviese de atalaya avanzada para detener las frecuentes excursiones de sus enemigos, y apoyar sus nuevas conquistas*”<sup>707</sup>.

En esta argumentación, VALVERDE recoge de nuevo la tradición de los seis lugarillos existentes previos a la fundación de la ciudad, ya fijada por VENERO en el siglo XVI<sup>708</sup> y continuada en la obra de BERGANZA, quien arrastra a VALVERDE a considerar también el nombre existente previo de *burgense*, debido a su inclusión en manuscritos circulantes de la *Crónica Sebastianense* que vimos al analizar a BERGANZA<sup>709</sup>.

Una nueva guía de viaje prácticamente contemporánea a la anterior será la publicada por Vicente GARCÍA Y GARCÍA<sup>710</sup>. Este autor, en una completa introducción histórica de la ciudad, se hará eco del manuscrito *Sebastianense* publicado por PELLICER<sup>711</sup>, ya recogido previamente por FLÓREZ y anteriormente por BERGANZA, afirmando que

<sup>704</sup> CASAS RIAÑO, I., *Resumen histórico de la ciudad de Burgos*, Burgos, 1884.

<sup>705</sup> VALVERDE, E., *Plano y Guía del viajero en Burgos*, Madrid, 1886.

<sup>706</sup> *Ibidem*, pág. 9.

<sup>707</sup> *Ibidem*.

<sup>708</sup> Todos los autores que citan la obra de VENERO adjudican el número de seis a los supuestos núcleos o barrios que existían en los alrededores de la ciudad antes de la llegada del conde Diego, excepto Melchor PRIETO que citando a este mismo autor los fija en cuatro, en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 2.

<sup>709</sup> Consultar págs. de este trabajo 108 y 109.

<sup>710</sup> GARCÍA Y GARCÍA, V., *Guía del Viajero en Burgos por D. Vicente García y García escrita con vista de crónicas y romances antiguos, manuscritos y sueltos y consultando las mas verídicas tradiciones*. Burgos, 1867.

<sup>711</sup> Se trata de Juan Antonio PELLICER, conocido bibliógrafo español del siglo XVIII que en la actualización de la obra ya mencionada de *Bibliotheca hispana Nova* de Nicolás ANTONIO, ya analizada en este trabajo, menciona este manuscrito conocido como *Sebastianense*.

“La crónica del rey Alfonso III, es el primer escrito que hace mención de ella y según copia que cita Pellicer se llamó Burgos o Bardulia”<sup>712</sup>.

En este punto debemos mencionar nuestro detallado estudio al respecto en las diferentes versiones de las conocidas como *Crónicas de Alfonso III* ya estudiada en las páginas 1 a 8 de este trabajo.

Al mismo tiempo, PELLICER desautorizará el relato de Miguel DE LUNA y su mención de la ciudad burgalesa en el año 765 siguiendo las tesis cronísticas oficiales, y lo hará sin mencionar siquiera al autor morisco granadino, relegado al más profundo ostracismo, alegando: “no puede admitirse como exacta la relación de la conquista de Burgos que algún cronista tomó del moro Abulcacín”<sup>713</sup>.

Arremete también contra los antiguos autores que, como VENERO o TARASA, relacionaron la ciudad con las antiguas ciudades romanas de *Masburgi* y *Musburgi*, *Bravum*, *Auca*, *Segisama Julia*<sup>714</sup>, añadiendo: “Nosotros que hemos estudiado detenidamente su terreno, sus monumentos y sus mas antiguas ruinas, nosotros que vimos la luz por primera vez y que hemos vivido entre los escombros de Numancia, no hemos logrado ver en Burgos ni sabemos que nadie haya encontrado en su recinto monedas, medallas, inscripciones ni vestigio alguno Romano de los que en nuestro suelo natal se encuentran con tanta profusión”<sup>715</sup>. Descarta este autor la existencia romana de la ciudad anotando: “Esto nos induce á creer que ó Burgos no existió con este ni otro nombre durante la dominación Romana o que si existió no tuvo importancia alguna”<sup>716</sup>.

No pasa desapercibida para este autor la cercana calzada romana, haciendo constar que: “Muy cerca de Burgos pasaba la via militar que conducía desde Bribiesca á Sasamon por la Tritio cuyos vestigios se conservan...”<sup>717</sup>, si bien afirma que: “si alguna hubiera sido la importancia del pueblo, si es que existió, aparte de que su nombre se hubiera conservado, la vía hubiera cruzado por él...”<sup>718</sup>, siguiendo exactamente la misma apreciación ya realizada un siglo antes por FLÓREZ, continuada por MADDOZ, y que como ya mencionamos -y muy pronto veremos- persiste en el error de no considerar una mayor proximidad de la calzada romana a la ciudad burgalesa.

Lógicamente este tipo de autores, de obras no tan profundamente analíticas, se basarán en las afirmaciones de autores de prestigio de siglos anteriores como el propio BERGANZA o incluso el padre FLÓREZ, dando todo el protagonismo al conde Diego, haciendo constar VALVERDE que: “El conde Porcellos fue el encargado de poblarla, y las iglesias de Santa Coloma, Santa Cruz, San Juan Evangelista, unidas á las de Nuestra Señora, San Zaornín y la Magdalena, pertenecientes según se cree á las indicadas aldeas ó grupos de casas, y las más antiguas de la

<sup>712</sup> Op. cit. (GARCÍA Y GARCÍA 1867), pág.18.

<sup>713</sup> *Ibidem*, pág. 19.

<sup>714</sup> *Ibidem*, pág. 25.

<sup>715</sup> *Ibidem*, pág. 26. En la nota (1) de esta misma página, afirma el autor: “Es mucho más notable esta circunstancia porque en estos últimos años se han removido con motivo de obras de consideración cimientos, se han abierto profundas zanjas y mas que nada por la voladura del Castillo en 1813”. Autores del siglo XX como Domingo HERGUETA, mantendrán otra posición al respecto, como veremos más adelante, al ver la presencia de piedras sobre la ciudad burgalesa que por su “estructura ciclópea” parecerían romanas.

<sup>716</sup> *Ibidem*, pág. 26.

<sup>717</sup> *Ibidem*.

<sup>718</sup> *Ibidem*.

*moderna población, enlazadas unas con otras por nuevas edificaciones, rodeadas de murado recinto y resguardadas por el castillo, le dieron el carácter y condiciones de ciudad de que anteriormente carecía...*<sup>719</sup>, mientras que para GARCÍA Y GARCÍA: “*seis fueron los centros de población que se refundieron en uno para formar la ciudad, teniendo cada uno su merino o alcalde, de donde tuvieron privilegio de tales 6 regidores de su Ayuntamiento....de aquí que Diego Porcelos no reedificó o repobló la ciudad, sino que la fundó de nuevo de varios lugarillos, reuniéndolos tal vez en el sitio que ocupaba uno, pero sin que esto arguya contra la fundación, pues entonces empezó a existir la ciudad de que no se tiene memoria anterior*”<sup>720</sup>.

En idéntico sentido Augusto LLACAYO mencionará sus murallas “*que empezó á construir el Conde Don Diego Rodríguez de Porcellos en el año 884 en que comenzó la fundación de esta ciudad...*”<sup>721</sup>.

Vemos por tanto cómo este tipo de obras se centrarán en la descripción de la historia tradicional, que podríamos también denominar como *historia oficial*, ya marcada desde el siglo XIII y corroborada por los autores de prestigio del siglo anterior ya mencionados.

A finales de este siglo XIX, el escritor madrileño Rodrigo AMADOR DE LOS RÍOS, en la plenitud de su carrera profesional desarrollada en múltiples campos como la historia y la arqueología, realizará dentro de la serie *España: monumentos y artes, su naturaleza e historia*, un magnífico libro dedicado a Burgos<sup>722</sup>. Dentro de esta obra, y como no podía ser de otra manera, también expone sus teorías respecto a los oscuros orígenes de esta ciudad castellana.

Comienza su relato este autor señalando la ubicación del pueblo de los *Murbogos* en la obra de *Ptolomeo*, precisamente “*en la zona ocupada hoy por la ciudad de Fernán González*”<sup>723</sup>, apuntando las cuatro ciudades que el historiador romano anotó como pertenecientes a este pueblo de los *Murbogos*: *Bravum, Sisáraca, Deobrigula*, muy próxima a Burgos y *Setisacum*<sup>724</sup>.

AMADOR reconoce la existencia previa de un elemento fortificado anterior al propio conde Diego, pues afirma: “*en la cima del empinado cerro que á la margen derecha de aquel río levanta enhiesta su pedregosa mole, y parece colocado allí de propósito para cerrar el paso de León y las Asturias -ignórase de qué época-, mas acaso en los días del glorioso Alfonso II, erigíase ceñido de murallas fortísimo castillo, desde el cual abarcaba la vista dilatados horizontes, cuyo término limitaba á Oriente y Mediodía cadena gigantesca de montañas*”<sup>725</sup>.

AMADOR reconoce la población de estas tierras en el siglo VIII por Alfonso I “el Católico” “*como el resto de Castilla*”<sup>726</sup>, encontrándose “*campos abrasados por la discordia, privados*

<sup>719</sup> Op. cit. (VALVERDE 1886), págs. 9 y 10.

<sup>720</sup> Op. cit. (GARCÍA Y GARCÍA 1867), pág. 27.

<sup>721</sup> LLACAYO, A., *Burgos, Catedral, Cartuja, Huelgas. Monumentos religiosos, artísticos e históricos, curiosidades, cosas notables de burgos y sus cercanías*, Burgos, 1886.

<sup>722</sup> AMADOR DE LOS RÍOS, R., *España: monumentos y artes, su naturaleza e historia*, Burgos, Barcelona 1888.

<sup>723</sup> *Ibidem*, pág. XI, *Introducción*.

<sup>724</sup> *Ibidem*.

<sup>725</sup> *Ibidem*, págs. 50 y 51.

<sup>726</sup> *Ibidem*, pág. 51.

de cultivo durante largo tiempo”<sup>727</sup>, viendo los campesinos que trabajaban estos campos en “mezquinos burgos ó agrupaciones aisladas, humildes y sin importancia...”<sup>728</sup>.

Vemos por tanto como AMADOR va preparando la argumentación, con el único objetivo de reafirmar la teoría oficial mantenida desde las crónicas del siglo XIII, y que aún a finales del XIX sigue apareciendo como la única posible.

Dichos campesinos habían “edificado en la vertiente meridional del cerro sus albergues, juzgándose en tal disposición con mayor seguridad y mejor defendidos que hasta entonces”<sup>729</sup>, siendo de esta forma por tanto “como nació Burgos, y cómo existió sin duda en los días de Ramiro I y de su hijo Ordoño: como punto fortificado en la frontera, como puebla exclusivamente militar en sus comienzos, sin otra aspiración que la de resguardar la vida de los campesinos y rústicos cultivadores del valle fecundado del Arlanzón”<sup>730</sup>.

Esta es quizás la principal aportación de AMADOR, y es el adelantamiento de la formación del castillo y de la protección de esos supuestos *burgos* a los comienzos del siglo IX, frente a la cronología oficial de la fundación de la ciudad en el 884 por el conde Diego.

AMADOR realiza este planteamiento, sin duda, debido al descubrimiento por el escritor arabista francés Reinhart DOZY de un texto árabe del siglo XIII realizado por Ibn IDARĪ.

Este autor árabe narra una *razia* por parte de los ejércitos cordobeses sobre Castilla y Álava hacia el año 865, y lo hace de esta forma: [sic] “Y en el año 251 fue la alga<sup>z</sup>ía de Alaba y Al-Quilé, y asimismo la fuga de Al-Maracagüin-Ajazch-illab. Salió a esta alga<sup>z</sup>ía Abdu-r-rahman ben Mubammad, y caminó hasta que acampó junto al río Duera, y se le juntaron los ejércitos de todas partes y los ordenó, luego caminó adelante y acampó en Feb-Berdhix donde había cuatro castillos que tomó el ejército, y tomaron los musulimes cuanto había en ellos, y los redujeron a ruinas; despues se derramaron de lugar en lugar sin que pasaran por morada que no destruyeran ni por sitio que no arrasasen con el fuego, hasta que llegó esto á todos los territorios de ellos, y no quedó á Ruderiq señor de Al-Quilé ni á...<sup>731</sup> señor de Toca, ni á Gundixalb señor de Burgia<sup>732</sup>, ni a Gomes señor de Misanica, castillo de sus castillos que hasta en su gente no fuese también destruido”<sup>733</sup>.

En la primera traducción al español de la obra de este autor árabe, realizada por Francisco FERNÁNDEZ, este autor no tendrá ninguna duda respecto al vocablo *Burgia*, anotando: “Designándose con este nombre la ciudad de Burgos, lo que a nuestro ver no tiene ningún

<sup>727</sup> *Ibidem*.

<sup>728</sup> *Ibidem*.

<sup>729</sup> *Ibidem*.

<sup>730</sup> *Ibidem*, pág. 52.

<sup>731</sup> En el texto original no aparece ningún nombre al respecto.

<sup>732</sup> Este vocablo será identificado por muchos autores como referido a la ciudad de Burgos, si bien muchos otros desconfían de tal asociación.

<sup>733</sup> IDARĪ, I., *Historias de Al-Ándalus/ por Aben Adhari de Marruecos; traducidas directamente del arábigo y publicadas con notas y un estudio crítico por el doctor Francisco Fernández González, Catedrático de Literatura General y Española, Granada, Tomo 1º, 1860, pág. 197.*

*género de duda: de este pasaje aparece que en el año 865 estaba poblada Burgos diez y nueve años antes de la fecha que coloca su población Morales*<sup>734</sup>.

Este texto árabe, y su reflejo en él o no de la ciudad de Burgos, será fuente de diversas controversias entre los autores posteriores, que lo analizaron con diferentes puntos de vista como veremos más adelante.

AMADOR, siguiendo al eminente traductor granadino, no tendrá ninguna duda de que el vocablo referido de *Burgia* se refiere a la ciudad burgalesa, viéndose por tanto obligado a adelantar su existencia a tiempos del rey astur Ramiro I hacia mediados del siglo IX, si bien él a diferencia del autor granadino, siendo a su vez experto también en idioma árabe, lo recogerá como *Burchia*.

Una vez desolada la incipiente ciudad de Burgos, AMADOR reservará para el conde Diego, *“el especial encargo de fortificar las fronteras del Arlanzón, años antes asoladas, emplazando nuevamente la derruida fortaleza y llamando en su contorno, para mutua seguridad, nuevos pobladores que se establecieron sobre los hacinados escombros de Burgos, en la vertiente occidental del embiesto cerro, el año de 922 de la Era del César*<sup>735</sup>.

*“Así y no de otro modo*<sup>736</sup>, para AMADOR, *“volvía a renacer la humilde población totalmente destruida por las gentes del príncipe Abd-er-Rahmán Ebn-Mohámmad el año 865*<sup>737</sup>.

AMADOR, si bien reconoce que diverge en este aspecto de muchos autores, manifestará con rotundidad que *“no es hoy manera alguna lícito seguir afirmando, cual por lo común se hace, que Burgos nació para la historia en el año 884, con tanta mayor causa, cuando no hay argumento, no que lo acredite, sino que ni aun autorice la sospecha*<sup>738</sup>.

En idéntico sentido criticará a su vez a los autores pretéritos, para *“quienes la luz de la cultura patria procedía íntegra de la pagana Roma, no comprendiendo que ciudad alguna pudiera ser considerada, ni alcanzase reputación e importancia si en ella no era reconocida y proclamada como indudable su progenie latina...”*<sup>739</sup>; autores que para AMADOR crearon una *“ridícula quimera”* dando suelta a una *“acalorada imaginación”*, descartando los orígenes romanos de la ciudad que algunos ligaron primero a los nombres de *Brigo, Masburgi o Musburgi*, y después a los de *Auca, Augustobriga* y finalmente *Bravum*<sup>740</sup>.

Para AMADOR, la ciudad de Burgos tuvo un origen humilde y *“no se alzaron los edificios y viviendas en su recinto primitivo sobre las ruinas de ninguna otra población ni anterior ni contemporánea, ni posterior a los romanos”*<sup>741</sup>. Sustentará esta afirmación en que *“no se halla*

<sup>734</sup> *Ibidem*, nota (1) pág. 197.

<sup>735</sup> *Op. cit.* (AMADOR DE LOS RÍOS 1888), pág.55.

<sup>736</sup> *Ibidem*.

<sup>737</sup> *Ibidem*.

<sup>738</sup> *Ibidem*, pág. 56.

<sup>739</sup> *Ibidem*.

<sup>740</sup> *Ibidem*, págs. 56 y 57.

<sup>741</sup> *Ibidem*, pág. 57.

*tampoco en los itinerarios conocidos mención alguna de la ciudad que ocupase precisamente el área de la repoblada por el Conde don Diego Rodríguez al final de la novena centuria*<sup>742</sup>.

Sin embargo, este prestigiado arqueólogo e historiador no descarta totalmente la idea de un asentamiento previo en la zona en tiempos romanos, al afirmar que tal vez la ciudad podría tener un precedente de algún tipo de *propugnáculo*<sup>743</sup> “*de los días que queda vencida Cantabria por las armas de Roma, ya en los visigodos, que defendían de vascones y suevos la comarca*”<sup>744</sup>.

Para finalizar la disertación sobre los orígenes de Burgos, AMADOR realiza un completo análisis respecto a su vocablo. AMADOR resalta el “*desconcierto de los eruditos*”<sup>745</sup> que han tratado el tema y que nosotros estamos pudiendo observar, haciéndolo derivar del pueblo *morbogo* asentado en la zona en época romana, o haciéndolo heredero de la lengua alemana a través del yerno del conde Diego, el alemán *Nuño Belchides*, citando al padre FLÓREZ, el cual como vemos siempre está muy presente en la obra de casi todos los autores posteriores.

Entre las teorías que presenta como más razonables y que han suscitado mayor “*discernimiento y acuerdo*”<sup>746</sup>, destaca la que presenta su origen en el mundo helénico, pasando posteriormente desde Oriente hasta el Occidente por todo el Imperio romano para finalmente llegar “*a nuestra España por tan distintos caminos como el griego, el romano, el griego-bizantino y el arábigo, idiomas en los cuales con la misma voz presenta igual significación y el propio alcance*”<sup>747</sup>. Así, destaca que “*Burgos no necesita buscar orígenes extraños para justificar la importancia histórica y el prestigio*”<sup>748</sup>. Siguiendo la doctrina de autores como MADOZ y FLÓREZ -al que cita- justifica el nombre de la ciudad “*por estar al margen del río Arlanzón, por tener Castillo, por estar en límite entre los enemigos (cuando se hizo) y por frecuencia de Casas ú de barrios repartidos por el contorno...*”<sup>749</sup>, realizando por tanto una síntesis de la significación del vocablo en algunas de las obras bibliográficas conocidas donde aparece, que comenzando desde la época del Bajo Imperio romano con VEGECIO en el siglo IV d.C. y pasando por la obra del hispanorromano OROSIO, le lleva a finalizar abrazando la disparatada etimología del origen de la ciudad propuesta por JIMÉNEZ DE RADA en el siglo XIII.

Con un dato que nos parece muy significativo acabaremos el análisis de la disertación de Rodrigo AMADOR DE LOS RÍOS respecto a los orígenes de la ciudad de Burgos. AMADOR, no obstante a todo lo dicho, muestra su sorpresa y contrariedad debido al corto espacio de tiempo en que la ciudad, con unos supuestos orígenes fundacionales en el 884, alcanza la preeminencia sobre un amplísimo territorio conocido como Castilla, en apenas 31 años, afirmando “*no ser en modo alguno presumible que bastara tan*

<sup>742</sup> *Ibidem*, págs. 58 y 59.

<sup>743</sup> Utiliza aquí AMADOR la palabra *propugnáculo*, recogida VEGECIO en su obra donde afirma “*ac de propugnaculis vel turribus destinatis protegunt telis.*”, en: SCRIVERIO, P., *Veteres de re militari scriptores quotquot extant, nunc prima vice in unum redacti corpus.*, Vesaliae, 1670, cap. 10, pág. 118, extraído [en línea] de: [biblioteca.ucm.es](http://biblioteca.ucm.es), donde además define un *Burgum* como “*castellum parvulum*”.

<sup>744</sup> Op. cit. (R. AMADOR DE LOS RÍOS 1888), pág. 59.

<sup>745</sup> *Ibidem*.

<sup>746</sup> *Ibidem*.

<sup>747</sup> *Ibidem*, págs. 59 y 60.

<sup>748</sup> *Ibidem*.

<sup>749</sup> *Ibidem*, págs. 60 y 61.

*corto espacio de tiempo para producir superiores resultados*<sup>750</sup>, mostrándose así claramente abierto a la posibilidad de una existencia lógicamente anterior a dicha fecha dada por buena -como ya vimos- por la práctica totalidad de la bibliografía previa.

Y es que este ascenso meteórico de un núcleo de población sin aparente significación e incluso existencia anterior, imponiéndose a núcleos de la importancia histórica de Amaya, Sasamón, Clunia, Briviesca, Oca, etc., presenta una muy difícil explicación, a la cual más adelante en nuestro trabajo de investigación trataremos de dar la oportuna respuesta.

Concluiremos nuestro estudio sobre autores del siglo XIX apuntando brevemente la obra *Cosas de la Vieja Burgos*, publicado en 1892 por el cronista de la ciudad así como archivero municipal y uno de los grandes divulgadores de la historia local<sup>751</sup> Anselmo SALVÁ y PÉREZ<sup>752</sup>.

Se trata de una obra de marcados tintes *burgalesistas*, en unos momentos donde los regionalismos y nacionalismos en España comienzan a hacerse más patentes que nunca, hecho que SALVÁ deja presente desde el comienzo de su obra: “*Los reyes miraron siempre con predilección los asuntos de Burgos, y pagaron los altos servicios de los burgaleses con donaciones y privilegios muy benéficos para la ciudad y su tierra*”<sup>753</sup>, afirmando en la línea de ese marcado regionalismo que “*los burgaleses eran, pues los legisladores de sí mismos y de su nación*”<sup>754</sup>.

SALVÁ no entrará en disquisiciones en el secular conflicto sobre los orígenes de Burgos ya analizado, dedicándose en esta obra a estudiar fundamentalmente la supremacía burgalesa sobre el resto de territorios castellanos, centrándose en documentaciones halladas en los archivos municipales acerca de obras y realizaciones del Concejo en la ciudad. Será en su obra *Historia de la Ciudad de Burgos*, publicada ya en el siguiente siglo, sobre la cual trataremos más adelante, donde sí entrará a analizar estos aspectos en profundidad.

A este siglo XIX también se corresponderá la obra monográfica de Eduardo DE OLIVER-COPONS que con el título *El Castillo de Burgos*, dedicará a esta ciudad<sup>755</sup>.

Siguiendo la línea del descubrimiento del texto de Ibn IDARĪ<sup>756</sup>, ya recogida en la obra de AMADOR DE LOS RÍOS, adelanta la fundación de la ciudad de Burgos a años anteriores al de 865, en consonancia con el vocablo *Burgia* existente en la obra de dicho autor marroquí del siglo XIII. Así afirmará que: “*Corría el año 865, y Burgos, á la sombra de su*

<sup>750</sup> *Ibidem*, pág. 65.

<sup>751</sup> Este autor realizará un sinfín de obras relacionadas con la historia de la ciudad entre finales del XIX y principios del XX, como *Burgos a vela pluma*, en 1889, *Las Cortes de 1392 en Burgos*, *Tipos burgaleses*, *Remembranzas burgalesas*, *Burgos en las Comunidades de Castilla* entre otros, significándose como un personaje muy destacado en el momento en la divulgación de la historia de la ciudad. Ref. MORATINOS PALOMERO, M., *Protagonistas Burgaleses del Siglo XX*, Volumen II Burgos, 2002, págs. 9 a 13.

<sup>752</sup> SALVÁ Y PÉREZ, A., *Cosas de la Vieja Burgos*, Burgos, 1892.

<sup>753</sup> *Ibidem*, pág. 10.

<sup>754</sup> *Ibidem*, pág. 12.

<sup>755</sup> DE OLIVER-COPONS, E., *El Castillo de Burgos por Eduardo de Oliver-Copons Capitán de Artillería. Ilustraciones de Barrio, Cortés, Gil y Pedrero*, Barcelona, 1893.

<sup>756</sup> *Op. cit.* (IDARI 1860).

*Castillo recientemente edificado, empezaba á tener vida propia...*<sup>757</sup>, para a continuación sufrir la destrucción de dicho asentamiento por parte de las tropas de Mohammed I, creando un vacío de veinte años hasta que: “*Alfonso III el Magno, deseoso de tener una barrera que detuviese á los moros en sus correrías, cerrándoles el paso si de nuevo intentaban penetrar hasta el corazón de Castilla y fronteras de León, nombró conde de la ciudad á Diego Rodríguez, con el sobrenombre de Porcelos, con apoyo suficiente para que la reedificase*”<sup>758</sup>.

La aparición de este texto de Ibn IDARĪ caerá como un bomba en la historiografía de la ciudad, generando un efecto curioso, pues los autores que asocian el vocablo *Burgia* con Burgos, se alinearán de forma indirecta con los más antiguos defensores de la existencia de una ciudad antigua como VENERO, ANIO, NÚÑEZ DE LA YERBA, FERNÁNDEZ DE MADRID, MARINEO, TARASA, GARIBAY, MÉNDEZ SILVA, GONZÁLEZ DÁVILA, DEL CASTILLO, ARGÁIZ, BARRIO VILLAMOR, PALACIOS, Melchor PRIETO o el propio CANTÓN SALAZAR, considerando al conde Diego Rodríguez sólo como reedificador y no como edificador o fundador de la misma.

Aun así, increíblemente, tras casi cinco siglos, DE OLIVER-COPONS seguirá dando pábulo a los argumentos tan poco científicos -como ya vimos anteriormente- del siglo XVI planteados por el padre VENERO, señalando que: “*Empezó Porcelos (884) por edificar un fuerte y luego puso los cimientos de la ciudad, tomando, según el P. Alonso Venero, seis grupos de casas ó lugares pequeños que cada uno tenía su alcalde...*”<sup>759</sup>, siendo -como estamos viendo- una constante casi permanente entre la casi totalidad de los autores analizados.

### 1.2.6 Las fuentes del siglo XX.

Se debe comenzar el repaso de los autores en este siglo por la obra: *Memorias Históricas de Burgos y su provincia*, de Isidro GIL GAVILONDO, que verá la luz en 1913<sup>760</sup>.

En dicha obra se afirma que entre los pueblos que formaban parte de la España citerior o tarraconense se encontraban los *Murbogus*, localizados en la región de Burgos, a la que identifica con *Brabum o Burgo*<sup>761</sup>.

Respecto de las ciudades romanas afirma que “*Amaya era ciudad importante, aliada de Roma; Briviesca y Roa tenían también consideración de poblaciones muy conocidas por su emplazamiento junto a dos célebres calzadas romanas*”<sup>762</sup>, si bien de Burgos estima que “*no constituía población alguna y solo daba nombre a un conjunto de pequeños caseríos, algo diseminados, entorno a seis ermitas o templos de escasa importancia...*”<sup>763</sup>, alineándose por tanto con el discurso oficial y las leyendas tradicionales de los siglos anteriores.

<sup>757</sup> Op. cit. (DE OLIVER-COPONS 1893), pág. 14.

<sup>758</sup> *Ibidem*, pág. 15.

<sup>759</sup> *Ibidem*.

<sup>760</sup> GIL, I., *Memorias Históricas de Burgos y su provincia*, Burgos, 1913.

<sup>761</sup> *Ibidem*, pág. 13.

<sup>762</sup> *Ibidem*.

<sup>763</sup> *Ibidem*.



Pero Isidoro GIL GAVILONDO, tras las investigaciones sobre el Concejo de la ciudad realizadas por MARTÍNEZ AÑIBARRO<sup>764</sup>, comienza por desmontar en parte esta “historiografía tradicional”, al afirmar respecto de los seis lugares sobre los que VENERO en el siglo XVI indicó que se fundó la ciudad, que se trataba sin duda de una “*afirmación gratuita y forzada por el afán de dar cierto enlace a los acontecimientos que presidieron el origen de Burgos con el desarrollo posterior de las instituciones gubernativas que hicieron célebre a la Ciudad Castellana...*”<sup>765</sup>.

Si bien GIL GAVILONDO constata desconocer el año primero de la fundación de Burgos, va a desautorizar a los autores que defienden la identificación del vocablo *Burgja* con la ciudad<sup>766</sup>, manteniendo que: “*Aún cuando algunos historiadores dan por seguro que el Castillo existía veinte años antes de la fecha en que se pobló la ciudad, según afirma D. Eduardo de Oliver-Copons no tiene a nuestro juicio fundamento racional este aserto, porque las algaradas de los jefes moros Almundar y Abu-alid no encontraron tropiezo ni estorbo a su paso desde Pancorvo a Castrojeriz en el año de 865, cosa que no hubiera sido posible existiendo una fortaleza ya construida, fuerte y poderosa, en mitad del camino que los invasores tuvieron que recorrer volviendo vencedores de Ordoño I, pues desde Salamanca fueron por Álava a entrar a Navarra, ni le citan los escritores árabes ni los cristianos tampoco*”<sup>767</sup>.

GIL GAVILONDO se muestra rotundo afirmando que “*a mayor abundamiento puede afirmarse sin temor de encontrar contradicciones, que de Burgos nadie habla, ni de su fortaleza, antes del año 884...*”<sup>768</sup>, para concluir que “*si veinte años antes hubiese existido el castillo, no hubiera tenido necesidad alguna el Conde D. Diego de construir una fortaleza a la vez que fundaba la Ciudad agrupando a su sombra las barriadas diseminadas en el contorno...*”<sup>769</sup>.

El autor plantea una clara dicotomía entre el castillo y la ciudad, no sostenida por la poca documentación existente del momento, puesto que la crónica más antigua que da la fecha de la población de Burgos son los ya analizados en nuestro apartado 1.1.2 *Anales Castellanos Primeros*, donde se dice única y exclusivamente: “*In era DCCCXXX populauit Didacus commes Burgus et Auuirna pro iussionem domno Adelfonso...*”<sup>770</sup>.

De tan pocas palabras en la crónica más antigua, escrita no olvidemos en el siglo X, no se desprende una diferenciación entre un castillo y una ciudad. Tan sólo se trata de una toponimia que designa un espacio físico que tiene un nombre: *Burgus*. No pudiendo realizarse tal diferenciación. El verbo “*populauit*” no indica por sí mismo un acto de creación de algo nuevo, dado que en la misma crónica se emplea para designar espacios habitacionales claramente existentes desde época romana como León: “*populauit domnus*

<sup>764</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ AÑIBARRO 1883).

<sup>765</sup> Op. cit. (GIL GAVILONDO 1913), pág. 14.

<sup>766</sup> Entre estos autores que siguieron la traducción del escrito árabe hallado por Reinhart DOZY y traducido en 1860 por Francisco FERNÁNDEZ, dando por tanto credibilidad a la identificación con Burgos de la toponimia *Burgja* que figura en los mismos, ya vimos como figuraban Rodrigo AMADOR DE LOS RÍOS así como Eduardo OLIVER-COPONS.

<sup>767</sup> Op. cit. (GIL GAVILONDO 1913), pág.15.

<sup>768</sup> *Ibidem*.

<sup>769</sup> *Ibidem*.

<sup>770</sup> Op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 208.

*Ordonius Legione*<sup>771</sup>, Amaya: “*populavit Rudericus comes Amaya*”<sup>772</sup>, o Clunia “*populauerunt...Clunia*”<sup>773</sup>.

Para GIL GAVILONDO es indudable que “...a la misma necesidad estratégica obedeció la construcción de la Ciudad y el castillo que coronaba la cima del cerro”<sup>774</sup>, fijando por tanto como de nueva planta ambas ejecuciones.

Mencionamos a continuación la significativa obra *Historia de la Ciudad de Burgos*, que el autor local ya citado, Anselmo SALVÁ PÉREZ, realizará también a comienzos de este siglo XX<sup>775</sup>. Esta obra tendrá una influencia enorme entre autores posteriores que se acercaron a esta temática, como veremos más tarde.

SALVÁ reconoce la dificultad sobre la temática tratada exclamando: “¿Cuántas cosas y cuan diferentes unas de otras dicen acerca de la fundación de Burgos los antiguos historiadores, copiados por los modernos! Tantas y tales son, y todas tan sin pruebas fehacientes, que no es fácil, ni quizá posible, formar juicio claro y exacto sobre tan importante asunto”<sup>776</sup>.

Comienza por señalar SALVÁ el carácter de fábula del rey Brigo y su intervención en la fundación, señalando que “no se ha conocido históricamente un rey de aquel nombre...”<sup>777</sup>.

Descarta SALVÁ la existencia de la población romana al asegurar que “en cuanto a la población romana que se supone existente en donde hoy está Burgos, desde luego se puede decir que su existencia ni se ha probado ni ha dejado señal alguna por la que pudiera ser siquiera presumida”<sup>778</sup>.

Respecto de la calzada romana cercana, prosigue con la argumentación que ya inició BERGANZA y el padre FLÓREZ, constatando que: “Los mismos restos que quedan por estas tierras de una vía militar o calzada romana, inducen a la creencia de que donde está Burgos no había población de aquella procedencia, puesto que el camino pasaba a distancia relativamente considerable de la actual ciudad, y si donde ésta se halla hubiese habido población romana, por ella o junto a ella habría pasado aquella calzada”<sup>779</sup>.

En idéntico sentido, no da crédito SALVÁ tampoco la tesis de que “Diego Rodríguez Porcelos no fue el fundador, sino solamente el repoblador de Burgos, y que el primer poblador de la ciudad fue Alfonso el Católico...”<sup>780</sup>, difiriendo por tanto del relato ya analizado en *La Verdadera historia del rey D. Rodrigo* del autor granadino del siglo XVI Miguel DE LUNA.

Finalmente asume la “historiografía oficial”, afirmando que “lo más verosímil es que el Conde D. Diego Rodríguez Porcelos fue el fundador y primer poblador de Burgos”<sup>781</sup>.

<sup>771</sup> Ibidem.

<sup>772</sup> Ibidem.

<sup>773</sup> Ibidem.

<sup>774</sup> Op. cit. (GIL GAVILONDO 1913), pág. 16.

<sup>775</sup> SALVÁ PÉREZ, A., *Historia de la Ciudad de Burgos*, Burgos, 1914.

<sup>776</sup> Ibidem, pág. 53.

<sup>777</sup> Ibidem, pág. 55.

<sup>778</sup> Ibidem.

<sup>779</sup> Ibidem, pág. 56.

<sup>780</sup> Ibidem.

<sup>781</sup> Ibidem, pág. 57.

Es en un pequeño pero importante matiz donde SALVÁ abandonará la tradición histórica oficial, al asegurar que la población de la ciudad por el Conde no se debió a ninguna orden de un rey de León, sino “*porque le convino así para sus operaciones militares y para defensa de su territorio, dado que el sitio debió de parecerle sobremanera estratégico y de sobresalientes condiciones para población fuerte...*”<sup>782</sup>, si bien vuelve de nuevo a la más profunda tradición fijada en el siglo XIII de los orígenes del vocablo *burgos*, afirmando que el conde Diego “*se fijó en los burgos que por los valles burgenses se habían ido formando, y al considerar que algunos de ellos ocupaban una situación excelente para la defensa de la tierra pensó en reunirlos y constituir una población, que situada en tal punto, podía ser la capital del Condado*”<sup>783</sup>.

Para explicar el rapidísimo ascenso de la nueva población fundada como cabeza de un amplio territorio, SALVÁ se basará en las fuentes clásicas, afirmando que esto es debido a que “*fue poblada de gentes distinguidas*”<sup>784</sup>, declarando el Conde que “*aquella ciudad nueva, desde entonces era su corte, que aquella ciudad nueva, desde entonces era su capital, la cabeza, de su Condado*”<sup>785</sup>.

Respecto al vocablo *burgos*, SALVÁ dirá que “*quizá proviene de los celtas, pero que seguramente lo emplearon los romanos, aunque lo tomasen de otra lengua, servía para significar torres fortificadas en alguna frontera, bajo las cuales o alrededor de las cuales, había un poblado de orden civil, sujeto a determinadas condiciones con respecto a la puebla militar de las torres*”<sup>786</sup>. Además hace constar que “*fue y aun es abundantísimo en la península ibérica el uso del vocablo burgo, diversamente modificado, para designar poblaciones, como Burgas, en Lugo, Burguillos, en varias provincias, El Burgo de Osma, Burguí, en Navarra, Burgohondo, en Ávila, San Vicente del Burgo, en la Coruña...*”<sup>787</sup>, si bien no hace ningún análisis más profundo al respecto, sin diferenciar cronologías históricas -tan importantes en este caso-, regiones, topografía y el resto de aspectos que distinguen o asemejan unas y otras poblaciones, no aportando absolutamente ningún tipo de luz sobre este apartado. Nosotros ya vimos al comienzo de este mismo capítulo de nuestro trabajo<sup>788</sup>, cómo dicho vocablo era absolutamente inexistente para la mención de población alguna en las nuevas repoblaciones llevadas a cabo durante los siglos VIII, IX e incluso X.

Se refiere también el autor a los *burgis* romanos y a los defensores de este tipo de fortificaciones llamados *burgarii*, que ya descubrimos aparecen en códices antiguos como el *Teodosiano*. Nicolás ANTONIO o el mismo padre FLÓREZ trataron esta toponimia en sus obras, que han servido sin duda de fuentes para SALVÁ. Esto le llevará a defender que la fortaleza conocida por los burgaleses como Castillo es “*en sus primeros elementos, anterior a la fundación de la ciudad; que esa fortaleza, no solamente desde Alfonso el Católico, sino quizá antes, era uno de aquellos castillos originarios del nombre del Estado, y que al amparo de tal defensa se habían ido formando aquellos burgos de que se compuso nuestra ciudad y hasta otros más lejanos que sin duda alguna ya existirían*”<sup>789</sup>.

<sup>782</sup> *Ibidem*.

<sup>783</sup> *Ibidem*.

<sup>784</sup> *Ibidem*, pág. 36.

<sup>785</sup> *Ibidem*.

<sup>786</sup> *Ibidem*.

<sup>787</sup> *Ibidem*, pág. 58.

<sup>788</sup> Cf. capítulo 1.2. *Apuntes sobre el origen de la ciudad de Burgos contenidos en la bibliografía a lo largo de la historia*.

<sup>789</sup> *Op. cit.* (SALVÁ PÉREZ 1914), págs. 61 y 62.

Se puede resumir el pensamiento de SALVÁ a este respecto con esta afirmación propia: “Había, pues, antes de la ciudad y el consabido cerro una *turris*, y nada más; en tiempos posteriores se iría edificando lo demás hasta dejar completado un magnífico alcázar”<sup>790</sup>.

Comprobamos que SALVÁ, pese a ser -en parte- un autor del siglo XX donde su obra tendrá una gran influencia, se mantendrá tremendamente anclado a las fuentes de la más larga tradición narrativa de la historia de la ciudad, cimentando sus argumentaciones en ellas. Si bien es cierto que SALVÁ descarta los aspectos más fabulados y fantásticos que contenían las mismas, mantiene por el contrario el resto de argumentaciones, sin realizar apenas crítica alguna, pese al largo periodo transcurrido desde su aparición como narración de la historia de la ciudad a comienzos del siglo XIII.

Su afirmación acerca de la existencia de algún tipo de fortificación (*turris*) previa a la actuación del conde Diego, muestra que no está en consonancia plena con los autores que mantenían el vacío habitacional total anterior al año 884, dejando abierta una pequeña puerta a la posible existencia anterior de algún elemento defensivo sobre el solar ocupado por el Castillo de Burgos.

No se debe omitir el singular manuscrito existente del historiador y arqueólogo sevillano Narciso SENTENACH y CABAÑAS, nunca publicado hasta el día de hoy<sup>791</sup>.

En esta obra, SENTENACH hace un fantástico compendio de localizaciones arqueológicas y artísticas de la provincia burgalesa, dedicando un apartado lógicamente a su capital. Así, el arqueólogo identifica las antiguas ciudades de los *turmogos* reflejadas por Ptolomeo del siguiente modo: *Bravum* será La Nuez de Abajo, afirmando que “al norte de la Nuez de abajo se distinguen las murallas de la antigua ciudad y dentro de ellas los restos de sus cimentaciones”<sup>792</sup>. *Deobrigula* será identificada con la localidad de Tardajos, de la que afirma: “séptima mansión del Itinerario nº 34 de Antonino, entre Segisamun y Tricium, no parece que sea Ubierna, por donde en realidad pasa una vía romana, aunque otra que la del Itinerario, Esta pasaba más al sur, quizás por Quintanillas o Villalonquéjar; mejor por Tardajos muy cerca de la capital de Burgos (si no es que fuera por ella misma, en su posición primitiva, al norte del Castillo)”<sup>793</sup>.

SENTENACH será por tanto uno de los primeros autores en afirmar que la antigua calzada romana podría pasar por la propia ciudad de Burgos, contradiciendo de esta forma a todos los investigadores anteriores que precisamente argumentaron su no inclusión en esta gran ruta militar como hecho indispensable para negar la existencia antigua de la ciudad<sup>794</sup>. Este hecho será muy relevante como más tarde analizaremos en nuestro trabajo de investigación.

<sup>790</sup> *Ibidem*, pág. 62.

<sup>791</sup> SENTENACH y CABAÑAS, N., *Catálogo monumental y artístico de la Provincia de Burgos redactado por D. Narciso Sentenach*, 1921 (inédito).

<sup>792</sup> *Ibidem*, pág. 20.

<sup>793</sup> *Ibidem*, pág. 29.

<sup>794</sup> Los autores que negaron el paso de esta calzada de máxima importancia en la *Hispania* romana por las proximidades de la capital burgalesa son varios. Entre ellos destacan por orden cronológico: op. cit. (FLÓREZ 1771), pág. 168 y 169; op. cit. (GARCÍA Y GARCÍA 1867), pág. 26; op. cit. (AMADOR DE LOS RÍOS 1888), págs. 58 y 59; op. cit. (SALVÁ PÉREZ 1914), pág. 56.

Respecto del origen de la ciudad castellana, SENTENACH afirmará que, si bien es admitido generalmente haber sido una fundación del conde Diego Porcelos, “no debe haber duda de que muy anteriormente constituyó un poblado de celtíberos, habitantes del centro de la península, antes de su conquista por los romanos, quizás pudiera ser la antigua Deobrigula, capital de los Murbogos”<sup>795</sup>.

El arqueólogo menciona que “el hallazgo de objetos pertenecientes a aquellos pueblos así lo hacen sospechar; los restos visigóticos y árabes que le pertenecen parecen demostrar su perenne importancia”<sup>796</sup>, si bien reconoce que “su historia documentada no principia hasta que el avance de los cristianos la rescató del poder de los musulmanes para siempre”<sup>797</sup>.

Pero... ¿A qué restos se estaba refiriendo este arqueólogo? Nos lo aclara en el apartado dedicado al arte visigodo, del que constata: “pocos restos quedan de las artes que florecieron bajo el gobierno de los visigodos, borradas todas por la subsiguiente invasión agarena y reconquista de los cristianos...”<sup>798</sup>, añadiendo que: “las antigüedades visigóticas son escasísimas en la provincia de Burgos, fuera del acroterío, o base piramidal de piedra hallado en Buniel y que hoy figura en su Museo...”<sup>799</sup>.

Otro hallazgo visigótico será el que centre aún más nuestra atención. SENTENACH habla de “las dos columnas encontradas en la propia capital, y que guarda en su jardín D. Juan José de la Morena (Calle del Progreso) comparables por sus ornatos con los mejores ejemplares de Mérida con las que ofrecen bastante semejanza; estriadas, con cuatro ríos de festones que suben como vides muy estilizadas, están coronadas por capiteles corintios muy degenerados, pero de su época”<sup>800</sup>.

Nada sabemos del paradero de estas dos columnas visigóticas, aparecidas en la capital según SENTENACH<sup>801</sup>. Tratándose este sevillano de un gran arqueólogo de reconocido prestigio, además de historiador y divulgador de las ciencias, hace que tomemos como totalmente fidedigna su afirmación, corroborada por Luciano HUIDOBRO en sus artículos sobre el arte visigodo<sup>802</sup>, lo que debiera generar la conveniencia de replantearse varios aspectos de la historiografía tradicional de la ciudad de Burgos.

<sup>795</sup> Op. cit. (SENTENACH y CABAÑAS 1921), págs. 51 y 52.

<sup>796</sup> *Ibidem*, pág. 52.

<sup>797</sup> *Ibidem*, pág. 46.

<sup>798</sup> *Ibidem*.

<sup>799</sup> *Ibidem*.

<sup>800</sup> *Ibidem*, págs. 46 y 47.

<sup>801</sup> HUIDOBRO SERNA, L., “Ermita de Santa María en Quintanilla de las Viñas”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, 4º trim., nº 21, 1927, pág. 240. Este autor también se hace eco del descubrimiento de estas columnas, constatando también su ubicación en la propia ciudad: “...se ignora su procedencia, aunque hay motivos para suponer que se hallaron en la llana de Afuera, en las casas del señor de la Morena, construidas sobre lo que fue la iglesia palatina de San Lorenzo de Burgos...”, corrigiendo así la antigua localización dada en su anterior obra escrita once años antes: *Contribución al estudio del arte visigótico en Castilla por el Doctor D. Luciano Huidobro Serna, Burgos, 1916*, pág. 69, en que afirmaba su localización fuera de la ciudad: “De dónde procedan lo ignoro; únicamente he averiguado que el padre del dueño las trajo al construir su casa en el nuevo barrio del Progreso; pero detalles importantes me hace sospechar provienen el Ciborio ó altar de alguna iglesia muy principal, como por ejemplo la sede de Oca, destruida por los secuaces de Mahoma, de Pampliega, Tardajos, Sta. María la Blanca de Burgos... ó de Clunia”. Tras realizar don Luciano HUIDOBRO sus indagaciones fija su localización en la propia ciudad, coincidiendo así con SENTENACH.

<sup>802</sup> Op. cit., (HUIDOBRO SERNA 1927), pág.240.

Podemos suponer que la aparición de estas dos columnas de mármol, absolutamente singulares y sólo comparables con algunas del mismo tipo de Mérida, podrían proceder de otro yacimiento, siendo muy posteriormente reutilizadas como partes integrantes de un edificio de carácter singular en la ciudad de Burgos<sup>803</sup>.

La zona donde HUIDOBRO nos indica su aparición es la Llana de Afuera, donde sabemos existían varios edificios de carácter palatino<sup>804</sup>. Pero también en yacimientos como la cercana ciudad romana de *Colonia Clunia Sulpicia* se utilizaron materiales y por tanto mármoles ciertamente lejanos a la propia ciudad, o en edificios como la iglesia visigótica de San Juan de Baños (Palencia), donde existen varios pilares de mármol necesariamente trasladados al lugar para su construcción. Por lo tanto creemos que no se debe descartar la fabricación y posterior colocación “*ad hoc*” en algún edificio en la propia ciudad de Burgos de tales elementos constructivos. La problemática entonces surge cuando dichas columnas se datarían en una época cercana a los siglos IV o V d.C., es decir, primer periodo de las invasiones germánicas<sup>805</sup>, lo cual necesariamente nos llevaría a situar una importante presencia humana por estas fechas en esta zona en la propia ciudad.

Además, creemos conveniente señalar que si debido al poder político de la ciudad en sus años como capital condal y posteriormente del Reino de Castilla, pudo ser habitual la práctica del traslado de materiales constructivos de localizaciones romanas o visigodas a la capital, es cuando menos muy significativa la absoluta desaparición de todos ellos, dado que no existe ni una sola piedra, jamba, dintel, capitel o columna en ninguno de los edificios existentes en la ciudad, lo cual parece indicar que esta práctica no era en absoluto habitual, aun cuando existen a día de hoy diversos emplazamientos reales como el Real Monasterio de Las Huelgas o la propia Cartuja de Miraflores, incluyendo a la propia Catedral de Burgos, obra de patrocinio también real. Por tanto parece claro que no fue una práctica habitual la reutilización de este tipo de elementos arquitectónicos en la ciudad.

El uso de elementos constructivos reutilizados de edificaciones de carácter singular existentes en periodos anteriores, tuvo especial incidencia en el arte visigodo, así como dentro del periodo conocido como Alta Edad Media, que abarcaría desde los años 711

<sup>803</sup> Ibídem. Señala HUIDOBRO SERNA: “*Son tan elegantes, y los centros antiguos de esta provincia en que se encuentran mármoles exóticos, tan escasos, que llegamos a creer proceden de Oca, Clunia o Lara, mejor esta última, por su mayor proximidad a la capital*”.

<sup>804</sup> El autor del siglo XVII don Francisco Antonio DEL CASTILLO Y PESQUERA, señala en su *Breve compendio de la Ystoria de la ciudad de Burgos* la existencia de edificios palatinos sobre este solar, junto a la Llana de Afuera y a la antigua iglesia de San Lorenzo (actual plaza de Los Castaños) de la capital burgalesa, de la que señala [sic]: “...es antiquísima fue Priorato de Monjes Benitos de el Convento de Cardeña...residía en ella un Monje Benito el cual tenía la obligacion a decir misa en ella y administrar los Sacramentos, no en la que hoy hay si no en la que está debajo de ella en la cual hay muchos sepulcros y había una ventana por donde los Reyes oían misa desde su palacio y era junto a ella en la Llana donde hoy llaman la casa de los Picos y tambien la dieron los Reyes para casa Obispal...”, en op. cit. (DEL CASTILLO Y PESQUERA 1697), pág. 43.

<sup>805</sup> Op. cit., (HUIDOBRO SERNA 1916), pág.68. El autor respecto de estas columnas afirmará: “*Estaban labradas en toda la extensión de sus fustes, de estrías y de cuatro series de festones, dos de los cuales arrancan en la misma base de aquéllos de un recipiente á modo de jarrón ostentando vides con sus hojas y frutos sumamente estilizados á la manera que se usaban en Bizancio en el siglo IV, y en Rávena en la cátedra de marfil del Obispo Maxiliano, aunque menos clásicos que estos últimos é influidos del estilo seco y espinoso del Oriente, por lo cual parece probable pertenezcan á la época visigótica en que los merovingios en Francia y los visigodos en España tratan de imitar aquellas producciones...los capiteles son una tosca imitación del capitel corintio, aunque más airosos que los de Baños, San Miguel de Tarrasa, etc*”.

hasta la llegada del románico en el siglo XI, donde ya no se reutilizan prácticamente los elementos arquitectónicos anteriores<sup>806</sup>.

Si descartamos la existencia de un edificio visigodo en esta zona de la ciudad de Burgos, conocida como Las Llanas, tendríamos que admitir al menos la existencia del mismo en este periodo previo al arte románico, debiendo pues considerar probable la materialización de edificios de notable singularidad en la zona entre los siglos VIII al XI, dentro del conocido como periodo prerrománico, donde se reutilizan elementos arquitectónicos anteriores romanos o incluso visigóticos, como es el caso de estas dos pilastras aparecidas en la Llana de Afuera. Desgraciadamente, hoy en día no se conoce el paradero de este singular e importantísimo hallazgo, que de manera incomprensible ha pasado totalmente silenciado en la bibliografía que trató de estos asuntos, de lo que afortunadamente este autor nos dejó constancia del mismo en su obra<sup>807</sup>.

El erudito historiador gallego Armando COTARELO VALLEDOR, será el creador de la obra *Alfonso III el Magno último Rey de Oviedo y primero de Galicia*<sup>808</sup>, que será publicada en Madrid en 1933.

Lógicamente en una obra dedicada al rey Alfonso III, a quien los *cronicones* hacen promotor del poblamiento de la ciudad de Burgos, no podía faltar su teoría respecto a la ya larga polémica de varios siglos acerca de sus inciertos orígenes.

Comienza su relato referente a la ciudad de Burgos, haciendo la siguiente puntualización: “*por aquí pasaba la calzada romana que desde Astorga conducía a la bifurcación de Segasamundo (Cerezo de Río Tirón), y en la confluencia de los ríos Arlanzón y Pico tenía la mansión Deobrigula (Rabé de las Calzadas)...*”<sup>809</sup>, confundiendo los nombres de los ríos, dado que realmente la confluencia de estos ríos tiene lugar en la ciudad de Burgos y no en Rabé de las Calzadas.

COTARELO remonta la existencia de una fortificación en el lugar hoy ocupado por la ciudad burgalesa a tiempos del Rey Casto, es decir, Alfonso II de Asturias gobernante en los siglos VIII y IX<sup>810</sup>, aunque rápidamente en su argumentación conectará

<sup>806</sup> CABALLERO ZOREDA, L - UTRERO ANGUDO, M. <sup>a</sup>, “Una aproximación a las técnicas constructivas de la Alta Edad Media en la Península Ibérica. Entre visigodos y omeyas”. *Arqueología de la Arquitectura*, nº4. 2005, pág. 171. Afirman los autores: “...nos centramos en el alto Medioevo, esto es, desde la frontera temporal marcada por el 711 hasta el siglo XP”. En la pág. 175 señalan: “...el fenómeno de la reutilización de material constructivo y decorativo es común y extendido en este periodo”.

<sup>807</sup> Tal vez la razón de este increíble silencio hacia un hallazgo tan importante para la arqueología local de Burgos, se deba a que la obra de SENTENACH: op. cit. (SENTENACH y CABAÑAS 1921), no llegó desgraciadamente nunca a publicarse, tratándose exclusivamente del manuscrito -con diversos tachones- que el autor sin duda realizó como preparativo previo a una posterior publicación que nunca vio la luz. Afortunadamente en la obra de Luciano HUIDOBRO SERNA, op. cit. (HUIDOBRO SERNA 1916), fig. 29, lámina VI, existe una fotografía de una de estas columnas visigodas aparecidas en la ciudad que nos sirve para poder comprender mejor su posible cronología.

<sup>808</sup> COTARELO VALLEDOR, A., *Alfonso III el Magno último rey de Oviedo y primero de Galicia*, Madrid, 1933. Nuestra edición consultada es un facsímil publicado en 1991.

<sup>809</sup> *Ibidem*, pág. 297.

<sup>810</sup> *Ibidem*: “Constituyendo punto avanzado antes que divisorio en la frontera oriental de los estados cristianos, hubo allí, tal vez desde los días del Rey Casto, una fortaleza erguida en el empinado cerro que se levanta a la derecha del río. Su misión era, como la de tantos otros castillos fronterizos, dificultar la invasión islamita y dar la voz de alarma y apellidar la tierra en tales casos”.

con la tradición historiográfica clásica definida por VENERO en el siglo XVI, afirmando: “*al amparo del baluarte fuéronse allegando los escasos moradores del valle del Arlanzón, que se esforzaban en roturar aquellos predios durante los descansos, cada vez más largos, que las aceifas moras les dejaban. Distribuidos en mezquinos y aislados caseríos, experimentaron más de una vez las depredaciones de los ejércitos musulmanes, por lo cual se agruparon a la sombra del castillo, presidio militar, gobernado por un conde, constituyendo así pequeños burgos de labradores distribuidos por la arenisca ladera del referido cerro*”<sup>811</sup>.

COTARELO se alinearé con los defensores de la identificación del *Burchia* de Ibn IDARĪ con la ciudad castellana, iniciada por el traductor Francisco FERNÁNDEZ y seguida como ya vimos por AMADOR DE LOS RÍOS y OLIVER-COPONS entre otros<sup>812</sup>, asegurando que: “*Por lo menos se sabe que en 865 existía allí la mencionada fortaleza, con sus habitantes y un conde que la gobernaba, llamado Gonzalo*”<sup>813</sup>.

Para Armando COTARELO no hay dudas: *Burchia* es Burgos<sup>814</sup>, afirmando por tanto que la ciudad y su comarca quedaron arrasadas hasta que Alfonso III dispuso su repoblación “*mirando a la estratégica posición de la animosa fortaleza, a su proximidad a la carretera romana y a las aguas de los ríos*”<sup>815</sup>.

COTARELO, por tanto, no duda que la posición de la ciudad era altamente estratégica, fundamentalmente por la confluencia de aguas y el paso de la calzada romana, aportando estos nuevos matices sobre la historia tradicional contada hasta la fecha.

Este autor lo que está definiendo con claridad es la situación habitual de un *burgus* romano como luego veremos, si bien al comienzo de su exposición asocia la toponimia del nombre de la ciudad a la más larga tradición ya definida desde el siglo XIII, reflejada a través de varios núcleos o *pequeños burgos* repartidos sobre la falda de su montaña, señalando que “*tal fue el modesto origen de Burgos...*”<sup>816</sup>. Termina por señalar que “*Burgos nace de brigo, palabra aria común a las lenguas ibérica, céltica, gótica y latina para designar poblado, alquería, aldea, lugar, arrabal, etc*”<sup>817</sup>.

En resumen, si bien para COTARELO tiene una especial implicación la proximidad de la calzada romana en el origen de la ciudad, no debemos remontar ésta a otros orígenes más antiguos, especialmente los orígenes romanos señalados por varios autores principalmente durante los siglos XV y XVI, a los que éste critica por buscar únicamente la luz de la cultura a través de Roma. Estos autores según COTARELO “*se*

<sup>811</sup> *Ibidem*, pág. 298.

<sup>812</sup> Consultar págs. de este trabajo 129 a 134.

<sup>813</sup> Op. cit. (COTARELO VALLEDOR 1991), p. 298. Prosigue el autor “*Un pasaje de Abderramán autoriza esta afirmación. Dice, en efecto, que en el año de 865, último del reinado de Ordoño I, saliendo el príncipe Abderramán, con la alguazúla contra Álava y los Castillos, caminó hasta Fech-Berdix y tomó allí cuatro castillos que había, saqueándolos y reduciéndolos a cenizas, “y no quedó a Ruderic señor de Alquilé, ni a... (ilegible traducción del árabe L-r-d-s) señor de Toca, ni a Gundixalb, señor de Burchia, ni a Gómez, señor de Misanica, castillo de sus castillos que hasta en su gente no fuese también destruido*”.

<sup>814</sup> *Ibidem*, pág. 298 nota 5.

<sup>815</sup> *Ibidem*, pág. 299.

<sup>816</sup> *Ibidem*.

<sup>817</sup> *Ibidem*, pág. 300.



*esforzaron en buscar remotísimos orígenes a todas las ilustres poblaciones de la península, intentando demostrar que Burgos debió su fundación y nombre al famoso Brigo*<sup>818</sup>.

Otro autor de suma importancia va a ser Domingo HERGUETA MARTÍN, nacido en Abárzuza (Navarra) en 1856, pero muy vinculado con Burgos profesionalmente desde principios de siglo XX<sup>819</sup>. Será en este siglo cuando publique sus investigaciones y narraciones relacionadas con la historia de la ciudad, hecho que sin duda contribuyó a su nombramiento en 1920 como académico de la Real Academia de la Historia<sup>820</sup>.

En 1927 expresará en su artículo “*El Castillo y las murallas de Burgos*”, publicado en el *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, sus creencias respecto de los nebulosos orígenes de la ciudad<sup>821</sup>.

HERGUETA comenzará su artículo “*desentendiéndonos de las opiniones vertidas acerca de las distintas fundaciones que se atribuyen a la ciudad sin fundamento alguno, pues ni las excavaciones practicadas en su recinto ni en los documentos que poseemos podemos remontar su existencia como ciudad y cabeza de Condado más allá de la era de 922 o año de Cristo 884*”<sup>822</sup>.

Para Domingo HERGUETA, el conde Diego Rodríguez Porcelos es “*el verdadero repoblador de Burgos y el que la rodeó a ésta de fortificaciones que la guardaron y defendieron...*”<sup>823</sup>. HERGUETA apoyará su argumentación en la obra de Bernardo PALACIOS<sup>824</sup>, ya analizada anteriormente y recordemos del primer tercio del siglo XVIII, por lo que en cuanto a los orígenes de la ciudad este autor se va a mostrar muy conservador -como ha sido la tónica general en toda la historiografía consultada-, entrando únicamente en polémica con el señor Anselmo SALVÁ a la hora de determinar la datación de las primeras murallas que rodeaban a la ciudad como más tarde veremos.

HERGUETA, por tanto, se alinearán también con la argumentación marcada por Alonso VENERO en el siglo XVI<sup>825</sup>, afirmando que: “*materialmente, los seis burgos del valle burgense fueron comprendidos dentro de Burgos, o como dice Venero, se recogieron a la sombra y amparo del fuerte del castillo, metiéndose dentro de la ciudad*”<sup>826</sup>.

Observamos (casi incrédulamente) como esta explicación tan reduccionista y tan poco científica -como ha quedado demostrado a lo largo de este mismo apartado de nuestra investigación-, continúa siendo tomada como veraz en pleno siglo XX por autores tan eruditos como el propio HERGUETA, lo que sin duda ha bloqueado en un rumbo férreo toda la historiografía respecto de esta temática generada con posterioridad.

<sup>818</sup> *Ibidem*.

<sup>819</sup> Op. cit. (MORATINOS PALOMERO, FERNÁNDEZ DE LA MATA y HERNÁNDEZ VICENTE 2002), Volumen II, pág. 233.

<sup>820</sup> *Ibidem*, pág. 234.

<sup>821</sup> HERGUETA MARTIN, D., “*El Castillo y las murallas de Burgos*”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, n°20, 3er trimestre 1927, págs. 202 a 210, y n° 21 4to trimestre, págs. 227 a 237.

<sup>822</sup> *Ibidem*, pág. 202.

<sup>823</sup> *Ibidem*.

<sup>824</sup> Op. cit. (PALACIOS 1729).

<sup>825</sup> Op. cit. (VENERO 1551).

<sup>826</sup> Op. cit. (HERGUETA MARTÍN 1927), pág. 203.

HERGUETA, al entender que el casco de esta ciudad creada por el conde Diego “*abarcabá aproximadamente el ámbito de las actuales murallas*”<sup>827</sup>, se verá en la obligación de adelantar la fundación de la misma al 862, “*pues para todas estas obras necesitó más de veinte años*”<sup>828</sup>, enlazando de esta forma -seguramente sin pretenderlo- con la cronología de los defensores de la existencia de un Burgos anterior al fijado comúnmente del año 884, el cual identificaban con el vocablo *Burgia* aparecido en los textos descubiertos creados por el autor árabe del siglo XIII Ibn IDARĪ<sup>829</sup>, cuyos hechos narrados corresponderían al año 865.

Además, HERGUETA alertará acerca de la aparición de un muro cercano a la Puerta de San Martín, durante unas excavaciones realizadas en 1925 para construir las actualmente todavía visibles casas baratas junto a esta puerta de la ciudad. Respecto a dicha cimentación formada por piedras “*de estructura ciclópea y su esmerada labra*”<sup>830</sup>, HERGUETA se muestra en sintonía con su descubridor, el general Leopoldo CENTENO<sup>831</sup>, afirmando que acaso se pueda tratar de un torreón romano en la unión de los lienzos de muralla de la conocida como calle de la Muralla y el tramo contiguo a la Puerta de San Martín<sup>832</sup>.

CENTENO escribe en su *Informe Arqueológico* que: “*En la esquina N.E. de la zanja de fundaciones del grupo de casas baratas, ahora en construcción, próximo a la puerta real de San Martín, en la explanada conocida como «de las Cuevas», ha aparecido un recio muro, a poco más de un metro de profundidad, soterrado de escombros, de orientación N.O. y estructura ciclópea, trabado con mortero, hecho por manos esclavas indudablemente, de remotísima época, o Romana por lo menos...*”<sup>833</sup>, apreciando una completa similitud de dicho muro “*al campamento murado de Legio VII (León), y al de los Castros, y cabezas de puente Romano, vistos en Extremadura*”<sup>834</sup>, lo que le lleva a reafirmar que “*dicho muro es Romano*”<sup>835</sup>.

Este general sevillano, realizará a partir de 1925 diversas excavaciones arqueológicas en el Castillo de Burgos<sup>836</sup>. Para CENTENO “*no hay lugar a duda que por los años 835 y 865 ya existía la fortaleza que por entonces fue destruida...*”<sup>837</sup> haciéndose así eco del *Burgia* de Ibn IDARĪ.

En su referida obra, CENTENO realiza un planteamiento que podríamos denominar como plenamente revolucionario, al afirmar que la creación de la ciudad se debe

<sup>827</sup> *Ibidem*.

<sup>828</sup> *Ibidem*, pág. 204.

<sup>829</sup> *Op. cit.* (IDARI 1860), pág. 198.

<sup>830</sup> *Ibidem*, pág. 228.

<sup>831</sup> CENTENO, L., *Excavaciones Arqueológicas en el Castillo de Burgos*, Burgos, 1926.

<sup>832</sup> *Op. cit.* (HERGUETA MARTÍN 1927), pág. 228.

<sup>833</sup> *Ibidem*, pág. 10. Sorprendido por este hallazgo CENTENO continúa relatando: “*No me ha sido posible determinar la profundidad, ni la extensión horizontal, pues habrá que hacer para ello algunos trabajos de reconocimiento, pero su aparejo componía paramento más arreglado que de cimientos, y de ser éstos, son de construcción muy esmerada. De la estructura del muro se puede deducir que no es muro de fortuna eventual, sino correspondiente a una fortificación permanente de alto vuelo; a un recinto anterior al siglo XIII-XIV. El muro en cuestión, es sin duda la cerca de una población aglomerada en las laderas y explanadas del cerro. Dicho muro es romano por lo menos, como totalmente semejante a los del campamento murado de Legio VII (León), y al de los Castros y cabezas de puente Romano, vistos en Extremadura*”.

<sup>834</sup> *Ibidem*.

<sup>835</sup> *Ibidem*.

<sup>836</sup> *Op. cit.* (CENTENO 1926), pág. 4.

<sup>837</sup> *Ibidem*.

al rey visigodo *Leovigildo*, el cual “*encontrándose cerca de Cantabria, con unos pequeños lugares, para desde allí no solo dominar el Norte de la Península, sino además contener la invasión de los Cántabros, cuya hostilidad hacia los Godos era cada vez más enconada*”<sup>838</sup>, fundó la ciudad de Burgos, preguntándose: “*¿No se ve ya la inspiración estratégica del Rey Leovigildo al ordenar se construyera a orillas del Arlanzón una fortaleza que contuviera el movimiento de los Cántabros?*”<sup>839</sup>.

CENTENO será uno de los pocos autores que en este siglo XX dará veracidad a la obra de Miguel DE LUNA, al asegurar que ya existía Burgos en tiempos de Alfonso el Católico en el siglo VIII, “*pues de datos históricos aparece que persiguiendo a los Sarracenos dicho Rey Alfonso I el Católico, encontró construida una fortaleza en el mismo lugar donde la mandó establecer el Rey Leovigildo...*”<sup>840</sup> y que por tanto el Castillo de Burgos “*no puede ser otro que el mandado construir por el Rey Leovigildo en el siglo VI*”<sup>841</sup>.

Pero CENTENO irá aún más allá al afirmar que “*estudiando detenidamente los restos del primer recinto de fortificación del Alcázar, que se conservan en el sitio llamado de las Corazas se ve que la construcción es genuinamente Romana; y allí perduran como testigo mudo para el que tenga curiosidad de comprobarlo...*”<sup>842</sup>, añadiendo: “*En él se conservan restos indudables de fortificaciones Prerromanas, Romanas y Románicas; y las huellas de furiosos arrasamientos, iguales a las que tienen las murallas de León y otras*”<sup>843</sup>. De este modo, por tanto, apoyándose en sus conocimientos como experimentado arqueólogo expresará con rotundidad “*que si el Alcázar no fue construido en el Reinado de Leovigildo, lo fue con anterioridad...*”<sup>844</sup>, remontando de este modo sus orígenes a tiempos romanos.

Dos hechos muy importantes -creemos- debemos tener en cuenta de este general. Sus orígenes sevillanos le hacían estar plenamente familiarizado con este tipo de construcciones romanas, las cuales realmente le apasionaban y conocía muy bien, entre las que se encontraban las existentes en Itálica, Carmona o las edificaciones romanas extremeñas, incluso las de la propia ciudad de León, que él mismo manifiesta conocer.

Además creemos que no se debe olvidar su carácter de alto mando militar, y por tanto especialista en la estrategia militar sobre el terreno y su topografía, hecho este sin duda que debe hacer tener en alta consideración sus opiniones vertidas en este extremo.

CENTENO alertará de la situación estratégica de la ciudad de Burgos en la principal vía del norte peninsular: la Astorga-Zaragoza o la *Vía Palata* como él la denomina, que según el general se trataba de una “*vía militar de primera importancia*”<sup>845</sup>, la cual “*entrando en la Provincia de Burgos por la región de Castrojeriz, por Sasamón, por Brabum, y en la dirección general, Briviesca, pasaron próximas a Tardajos, Arroyal, Quintanilla, Villarmero, y salvaban el espaldón Burgense, atravesando luego por Monasterio, Las Mijaradas, para salir hacia Navarra, y*

<sup>838</sup> *Ibidem*, pág. 5.

<sup>839</sup> *Ibidem*, pág. 6.

<sup>840</sup> *Ibidem*.

<sup>841</sup> *Ibidem*, pág. 7.

<sup>842</sup> *Ibidem*.

<sup>843</sup> *Ibidem*.

<sup>844</sup> *Ibidem*.

<sup>845</sup> *Ibidem*, pág. 8.

*Zaragoza...*<sup>846</sup>, siendo de esta forma uno de los primeros autores, junto al ya visto SENTENACH, en afirmar la inmediatez del paso de esta principal arteria romana por la propia ciudad. Autores como BERGANZA y con posterioridad FLÓREZ, habían descartado la existencia de un Burgos romano precisamente por su no situación a los pies de esta calzada, mientras que CENTENO, si bien tampoco nos da datos concretos de su paso por ella, sí la aproxima a sus inmediaciones<sup>847</sup> al afirmar que la *Vía Palata* tenía dos ramales, uno por Rabé de las Calzadas y Tardajos remontando el Úrbel, y otro por la Bureba, quedando Burgos entre el vértice de ambos.

De este modo, y resumiendo, para don Leopoldo CENTENO el nacimiento de Burgos tiene claramente un responsable: el ejército romano. Este autor afirma con rotundidad que: *“los romanos necesitaban utilizar, y utilizaron, sin duda, el valor estratégico del cerro de Burgos, permanente, geográfico, que sin duda sirvió al Imperio en sus planes de unificación del norte peninsular...”*<sup>848</sup>.

Pero don Leopoldo va mucho más allá, al constatar que la importancia estratégica del cerro sobre el que se asienta el Castillo de Burgos, hizo que su utilización se remontara mucho más atrás en el tiempo, llegando incluso a la prehistoria, enlazando las diferentes civilizaciones, modificándose continuamente las diversas fortificaciones existentes sobre dicho cerro, unas sobre otras, a lo largo de toda la Historia<sup>849</sup>.

Llega afirmar CENTENO que el ilustre arqueólogo Sr. Martínez de Santa Olalla estuvo en el propio cerro del Castillo buscando instrumentos paleolíticos y neolíticos, lo que le hace confirmar que si *“en el cerro de Burgos buscan las eminencias en arqueología vestigios guerreros de edades prehistóricas, no será mucho buscarlos en las edades antiguas, ni tampoco será fantasía tratar de vestigios guerreros romanos y prerromanos en el mismo cerro, para demostrar que hubo fortificaciones anteriores al año 884”*<sup>850</sup>.

Pese a ser tratado CENTENO en sus últimos días como un visionario poco cuerdo por sus contemporáneos<sup>851</sup>, las investigaciones arqueológicas realizadas en el cerro del Castillo más de medio siglo después de las excavaciones que hizo el general, (ya utilizando tecnologías mucho más avanzadas aplicadas a la arqueología de las que CENTENO ni siquiera pudo imaginar), le han dado la razón, al descubrir estructuras y asentamientos en el propio Castillo correspondientes incluso a la Edad del Bronce (2.000 años a. de C.) como

<sup>846</sup> *Ibídem*.

<sup>847</sup> *Ibídem*. CENTENO se pregunta [sic]: *“Alguien, quinquiera, conocedor de la provincia, ¿puede dudar que la más notable de las eminencias de nuestra paramera, el cerro de Burgos, no fuese utilizada por esas vías sirvientes, que no sujetara y defendiese la vía de la Bureba, que pasaba por su pie, puesto que nuestro cerro queda en el vértice de las dos últimas direcciones mencionadas?”*.

<sup>848</sup> *Ibídem*.

<sup>849</sup> *Ibídem*, pág. 9. CENTENO se cuestiona de nuevo: *“alguien, quinquiera ¿dudará que la importancia natural, geográfica, del cerro de Burgos, demostrada uniendo y separando, importancia permanente, en la historia y en la prehistoria, imponía en toda etapa de civilización, su fortificación según los días y las armas?”*.

<sup>850</sup> *Ibídem*, pág. 11.

<sup>851</sup> CARDIEL, G.S., “En el Castillo de Burgos hay un tesoro de Cien Millones...según cree el general señor Centeno”, *Estampa Revista Gráfica* n° 465, 16 de mayo de 1936. Afirmaba el general que *“a presencia suya se han hecho estudios por cuatro eminentes prospectores, uno español y tres extranjeros, y que todos ellos han coincidido que en las entrañas del castillo, las radiaciones electromagnéticas captadas, acusan la existencia de “un metro cúbico de oro aproximadamente”*. Afirmaciones como ésta, y la no aparición de dicho tesoro, hicieron parecer al general como un loco visionario, desacreditando todas sus investigaciones realizadas en el Castillo de Burgos.

más adelante veremos<sup>852</sup>, si bien es cierto que las actuaciones llevadas a cabo sobre el Castillo por el propio general, alterarían varios estratos cronológicos, convirtiendo en mucho más dificultosas las investigaciones posteriores realizadas por los arqueólogos<sup>853</sup>.

De muy influyente se puede tratar la obra del historiador burgalés fray Justo PÉREZ DE URBEL pese a que no estará exenta de su gran compromiso con el régimen franquista. Su obra tendrá un marcado carácter de investigación local al centrarse fundamentalmente en Castilla. La primera de sus creaciones en esta línea será *Historia del condado de Castilla*, cuya primera edición se publicará en el año de 1945.

En esta primera edición, PÉREZ DE URBEL sí identificará el vocablo de *Burgia* de Ibn IDARĪ con la ciudad de Burgos, asegurando: “*Dada la imprecisión con que los historiadores musulmanes nos hablan con frecuencia de los señores y caudillos del Norte, bien pudiera ser que en este pasaje de Aben-Adhari nos encontremos con una anticipación de la existencia del conde Gonzalo y de la misma fortaleza de Burgos...*”<sup>854</sup>. Este mismo autor, en la segunda edición de esta obra, cambiará esta identificación para asociarla definitivamente con la localidad burgalesa de Bricia<sup>855</sup>, hoy por nadie mantenida.

PÉREZ DE URBEL, contrariamente a la historiografía tradicional que preferirá el año de 884, marcará el año 882 como el más probable de la repoblación de Burgos por el conde Diego<sup>856</sup>, muy acertadamente en nuestra opinión y en sintonía por tanto con la fecha propuesta por los *Anales Castellanos Primeros*. Así fray Justo por tanto señalará que “*sobre la antigua calzada romana que iba de Astorga a Zaragoza, y que solía ser uno de los caminos más frecuentados por los invasores, Burgos, destinada por su posición estratégica y por su campo fértil -un río, dos arroyos, una colina y una vega espaciosa- a un gran porvenir...*”<sup>857</sup>, apuntando como su principal valor estratégico para su repoblación su asentamiento junto a la calzada romana, que ahora sí, empieza a aparecer como motivo muy relevante para el surgimiento de la ciudad en consonancia con lo advertido por el General Leopoldo CENTENO, pese a que autores tan importantes y de tan notable influencia posterior sobre los demás, como BERGANZA, FLÓREZ y el propio MADDOZ, habían descartado por completo el paso de esta vía militar por la ciudad de Burgos, llevándola mucho más hacia el norte.

PÉREZ DE URBEL apunta tibiamente hacia la existencia anterior de la ciudad a las fuentes tradicionales afirmando: “*Tal vez ya en los días de Alfonso el Casto y Ramiro, cuando se repoblaba León por vez primera, hubo en aquel cerro que se alza a la derecha del río un fuerte destinado a vigilar los movimientos de los moros, a dar la voz de alarma y a apellidar la tierra...*”<sup>858</sup>, pero de inmediato vuelve al camino marcado por el oficialismo histórico para constatar la existencia

<sup>852</sup> URIBARRI ANGULO, J.L. - MARTÍNEZ GONZÁLEZ, J.M. - LEIS MUÑOZ, I., *Primeros asentamientos humanos en la ciudad de Burgos. I. El yacimiento arqueológico del Castillo y Cerro de San Miguel*, Burgos, 1987, pág. 7.

<sup>853</sup> *Ibidem*, págs. 10 y 11.

<sup>854</sup> Op. cit. (PÉREZ DE URBEL 1945), pág. 249, nota 24.

<sup>855</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 154, “...incendiando y destruyendo los castillos de Rodrigo, conde de Castilla y señor de los fuertes de Álava, y de Fernando, señor de Toca, tal vez Val de la Teja o Castro Siero, y de Gundisalvo, señor de “Bordjia” o exactamente Bryyia, es decir Bricia, al norte de Amaya; Gómez, señor de Mesinaca, hoy Mijangos...”.

<sup>856</sup> Op. cit. (PÉREZ DE URBEL 1945), pág. 251. Así afirma el autor: “*Creo más exacta esta última fecha. Sabemos que en 882 se comenzaba a restaurar Castrojeriz, situado, como Burgos, sobre la gran vía central, cuyo paso intentaba interceptar de este modo a los invasores*”.

<sup>857</sup> *Ibidem*, pág. 252.

<sup>858</sup> *Ibidem*.

de “*pequeños caseríos acurrucados entorno a sus respectivas iglesias o ermitas que formaban una serie de núcleos primitivos, llamados entonces burgos, que darán su nombre a la nueva población*”<sup>859</sup>.

Vemos de nuevo como la férrea comunión con la larga tradición secular, marcada desde las crónicas patrocinadas por la monarquía castellana en los albores del siglo XIII, sigue siendo la práctica habitual -entre la casi totalidad de los autores- para proporcionar una explicación lógica a la primera aparición de la ciudad en las fuentes históricas conocidas, tratando de buscar este origen únicamente en la etimología de la palabra *Burgos*, no atendiendo apenas a otro tipo de factores. Ya hemos comprobado a lo largo de este mismo apartado de nuestro trabajo de investigación, el gran éxito que tuvo tal razonamiento surgido a comienzos del siglo XIII para explicar el nacimiento de la ciudad, razonamiento que con ligeros matices perdura hasta nuestros propios días.

PÉREZ DE URBEL, que desarrolló toda su acción investigadora durante el régimen franquista, de modo alguno podía cuestionar los escritos aparecidos en crónicas “oficiales” como la *Estoria de España*, patrocinadas por el propio rey Alfonso X “el Sabio”<sup>860</sup>, manteniéndose de este modo fiel a todas estas fuentes clásicas.

Finalmente reservó para el conde Diego un papel de “re poblador”, que no de “fundador”, afirmando que este Conde fue quien dio “*unidad y seguridad de persistencia*”<sup>861</sup> a esos *burgos* anteriores existentes, “*ampliando la fortaleza, señalando tierras y atrayendo nuevos pobladores con el cebo de los fueros y privilegios*”<sup>862</sup>.

Es momento ahora de tratar algunas las publicaciones realizadas por el cronista oficial de la ciudad: don Teófilo LÓPEZ MATA. Un autor cuyas investigaciones -prácticamente nunca cuestionadas- sobre la historia de Burgos, tendrán una influencia enorme sobre la bibliografía histórica de la ciudad en toda la segunda mitad del siglo XX, consagrándose como toda una autoridad al respecto, especialmente por sus trabajos sobre la judería y morería de la ciudad<sup>863</sup>.

Una de sus obras principales, publicada en 1949 con el título *La Ciudad y Castillo de Burgos*<sup>864</sup>, será una obra de referencia bibliográfica obligada para todo el siglo XX.

Para LÓPEZ MATA, la historia anterior de la ciudad al año 884 “*es hoy del todo punto imposible de comprobar...*”<sup>865</sup>, si bien en cierta medida sí participa de la identificación del vocablo *Burgia* del texto de Ibn IDARĪ, al afirmar: “*Por lo que a Burgia o Burgos se refiere, la expedición del ejército de Mohammed en 883 pudo proporcionarnos la referencia definitiva, ya que su marcha sobre la vía romana, desde Pancorbo a Castrojeriz, en dirección a León, necesariamente tuvo que pasar por las proximidades del asiento de la ciudad; pero el Cronicón de Albelda guarda silencio, quizá*

<sup>859</sup> *Ibidem*.

<sup>860</sup> Op.cit. (MENÉNDEZ PIDAL 1906).

<sup>861</sup> Op. cit. (PÉREZ DE URBEL 1945), pág.253.

<sup>862</sup> *Ibidem*.

<sup>863</sup> Op. cit. (MORATINOS PALOMERO, FERNÁNDEZ DE LA MATA y HERNÁNDEZ VICENTE 2002), Volumen I, págs. 209 a 212.

<sup>864</sup> LÓPEZ MATA, T., *La Ciudad y Castillo de Burgos*, Burgos, 1949.

<sup>865</sup> *Ibidem*, pág. 11.

*porque la destrucción del año 865 fue completa y no impuso una detención al ejército invasor, o bien porque la modesta representación militar de la fortaleza eximiera al Cronista del obligado comentario*<sup>866</sup>.

Se refiere el cronista burgalés al texto de la conocida como *Crónica Albeldense*, donde se narran dos acciones militares musulmanas sobre los territorios del norte peninsular, especialmente los conocidos por los árabes como *Álava* y *Alquila* -Los Castillos- acontecidos hacia el 882 d.C. Estos territorios se corresponderían con la zona norte de la actual provincia de Burgos, no reflejando esta crónica ninguna mención a la ciudad de Burgos, mientras por el contrario sí lo hace con Cellórigo, Pancorbo y finalmente Castrojeriz<sup>867</sup>.

Como muy bien asegura LÓPEZ MATA, la omisión en estas incursiones militares de la fortificación burgalesa, no es óbice para su posible existencia, dado que como afirma este historiador, podría haber sido ésta sumamente humilde como para llamar la atención o bien porque hubiera estado abandonada.

Otra explicación -en nuestra opinión- podría añadirse respecto a esta omisión. El traslado del ejército desde Pancorbo hasta Castrojeriz, no necesariamente tendría que haberse realizado por la calzada principal, la vía romana *Ab Asturica Burdigalam* (Astorga-Burdeos), muy expuestos a los ojos de los nativos cristianos que impediría su carácter de intervención sorpresiva. Este traslado pudo haberse realizado por calzadas romanas secundarias, que indudablemente existían desde Sasamón hacia la comarca de Las Merindades a través de Poza de la Sal, claro asentamiento de explotación minera romana<sup>868</sup>.

Por tanto, para LÓPEZ MATA, no hay duda de la existencia previa de la ciudad a la fecha narrada por la tradición historiográfica castellana del 884, reflejando que “*Cualquiera que sea el valor o realidad de estas dos hipótesis, y aun dando por firme la existencia de un núcleo burgalés en 865, seguida forzosamente de una ruina inevitable en 883, creemos que los prestigios iniciales de la fundación de Burgos corresponden al año 884...*”<sup>869</sup>, si bien como vemos dirige finalmente sus pasos hacia la ortodoxa tradición local, asegurando que esta ciudad “*hubo*

<sup>866</sup> *Ibidem*, pág. 12.

<sup>867</sup> Op. cit. (RODRÍGUEZ MUÑOZ 1990), págs. 68 y 69. “*Y así, entrando las huestes musulmanas en los confines de nuestro reino, primero lucharon contra la plaza de Cellórigo y nada consiguieron, pero perdieron allí a muchos de los suyos. Vígila Jiménez era entonces conde de Álava. Esa misma hueste, llegando al extremo de Castilla, al castillo de Pancorbo, luchó por tres días y no consiguió victoria alguna, sino que a muchos de los suyos los perdió por venganza de la espada. Diego, hijo de Rodrigo, era conde de Castilla. También Munio, hijo de Nuño dejó desierto Castrojeriz ante la llegada de los sarracenos, porque todavía no estaba fuertemente guarecido...*” A continuación el texto de la *Albeldense* refleja de nuevo otra incursión del ejército musulmán durante el mismo año repitiendo prácticamente recorrido: “*Luego pasó a los confines de Castilla, al castillo de Pancorbo, y allí empezó a luchar por su propia voluntad, pero al tercer día se retiró de allí muy maltrecho. El conde era Diego. Luego encontró guarnecido Castrojeriz, pero nada hizo en él, y en el mes de agosto se acercó a los confines de León...*”.

<sup>868</sup> La ausencia de la mención a Burgos en estos ataques musulmanes sobre Castilla en esta *Crónica Albeldense*, sí servirá a autores que estudiaremos de inmediato como Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ o Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ para justificar la no existencia de la ciudad de Burgos antes del año 884, que ambos constatan como el de su fundación. GONZÁLEZ DÍEZ, E., *El concejo burgalés (884-1369): Marco Histórico-Institucional*, Burgos, 1983, págs. 19 a 22 y op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), Tomo I, pág. 179.

<sup>869</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1949), pág. 12.

*forzosamente de nacer al amparo de una fortaleza cuya construcción y defensa parece derivarse del mandato del rey asturiano al conde Diego Rodríguez Porcelos*<sup>870</sup>.

Muy destacada es también la obra de Nazario GONZÁLEZ titulada *Burgos, la ciudad marginal de Castilla*<sup>871</sup>. Si bien nosotros hemos consultado una reedición y revisión de la obra publicada en 2010, su primera edición se publicó en 1958. Esta tesis publicada en forma de libro será de un éxito bibliográfico local incuestionable, cuyas opiniones apuntalarán de manera casi permanente la historia oficial de la ciudad de Burgos, definiendo lo que podríamos denominar *historia oficiosa* de la ciudad. En ella Nazario GONZÁLEZ nos mostrará sus opiniones respecto a los oscuros orígenes de la ciudad, señalando varios datos sobre los que sustenta su argumentación.

Su primera apreciación a este respecto será su emplazamiento estratégico. Por ello afirma: *“Aquel conglomerado de cántabros y población autóctona de la meseta siguió la antigua tradición de castros que vimos reflejado en el texto de Tito Livio. El castro evolucionó hacia un castillo que contaba a sus pies con un foso natural defensivo, el cauce del río Arlanzón”*<sup>872</sup>.

El otro factor que da sentido para GONZÁLEZ la existencia de la ciudad es el propio término de *“reconquista”*, en el sentido no sólo militar, sino también de asentamiento y de colonización de espacios anteriormente musulmanes. Para ello hará hincapié en el término que aparece en las crónicas respecto de todos estos asentamientos realizados por las tropas cristianas: *“popularé”* -poblar- frente al *“expugnare”* -conquistar-<sup>873</sup>.

Este autor no entrará en la delicada cuestión respecto a una anterior existencia, afirmando que su origen se encuentra en el año 884 tal y como afirman algunas de las crónicas antiguas<sup>874</sup>, manteniéndose fiel de este modo a la tradición histórica.

Es del todo significativo que tras la edición revisada y reeditada del año 2010, apenas haya existido ninguna aportación nueva en este sentido tras más de 50 años de su primera edición, lo que da una idea del nivel de estancamiento en el que se encuentra actualmente esta cuestión. Finalmente Nazario GONZÁLEZ recogerá fielmente la larga tradición iniciada por las grandes crónicas históricas del siglo XIII sobre el surgimiento de la ciudad a partir de la agrupación de pequeños conjuntos poblacionales, afirmando que su origen se encuentra en *“un llano regado por corrientes de agua en el que desde tiempos muy anteriores al 884 se asentarían pequeños núcleos de población sobre los que en el momento de nacer resalta en el paisaje un castillo destinado a ejercer su función protectora”*<sup>875</sup>.

<sup>870</sup> *Ibidem*, pág. 13.

<sup>871</sup> GONZÁLEZ, N., *Burgos, ciudad marginal de Castilla*, Burgos, 2010.

<sup>872</sup> *Ibidem*, pág. 122.

<sup>873</sup> *Ibidem*, págs. 122 y 123.

<sup>874</sup> A este respecto podemos consultar de nuevo el apartado de este mismo trabajo: 1.1.2 *La Crónica Profética y su relación con la ciudad de Burgos*. En el mismo, hemos comprobado la invención y fuerte manipulación existente respecto de esta fecha de la fundación o población de la ciudad burgalesa. Debemos, en nuestra opinión, ajustarnos en tal caso al año de 882 ofrecido por los *Anales Castellanos Primeros* por ser ésta la obra más primitiva -mediados siglo X- que recoge la datación -a modo de crónica- de los hechos más significativos del primitivo Condado de Castilla.

<sup>875</sup> *Op. cit.* (N. GONZÁLEZ 2010), pág. 124.



Muy brevemente mencionamos la obra publicada en la década de los 60 del escritor soriano Dionisio RIDRUEJO BURGOS. Se trata de una *Guía de Castilla la Vieja*, dentro de la cual naturalmente se incluyó un volumen dedicado a la provincia de Burgos. Recientemente se ha recuperado esta obra reeditándola, edición a la que nosotros hemos tenido acceso<sup>876</sup>.

Este tipo de obras, que podríamos denominar puramente literarias y descriptivas, no suelen aportar en sí profundas investigaciones ni controversias respecto a la opinión generalizada, pero sí trasladan -a modo de notaría- las creencias y pensamientos socialmente más comunes respecto de los temas que tratan, por los que habitualmente pasan de puntillas. RIDRUEJO, a la hora de afrontar los orígenes de la ciudad de Burgos, se hará eco de unas excavaciones arqueológicas realizadas en el cerro de San Miguel -suponemos las realizadas por Leopoldo CENTENO así como por J.L. MONTEVERDE- para afirmar que dichas excavaciones “*parecen haber demostrado que hubo en los altos burgaleses población prerromana con influencias culturales célticas*”<sup>877</sup>. Para este autor “*la existencia de un Burgos romano y visigodo es hipotética*”<sup>878</sup>.

Respecto a la controversia del vocablo citado por la crónica árabe del siglo XIII firmada por Ibn IDARĪ, Dionisio afirmará: “*La «Burchia» que aparece citada en una crónica árabe y que, según ella, hubiera sido ya pillada y destruida hacia el año 860, parece señalar a Burgos, aunque deja lugar a dudas...*”<sup>879</sup>, mostrándose por tanto ciertamente algo ambiguo en tal identificación, aunque finalmente manifestará su conformidad con la tradición histórica afirmando que “*los hechos indiscutidos son que Diego Porcelos fortificó el castillo y puso población en su valle en el 884*”<sup>880</sup>.

Por su parte, el gran insigne historiador Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO se dedicará en profundidad al análisis de los antiguos mercados altomedievales, realizando un profundo estudio “*sobre los burgos y burgueses*”, siendo éste el título de su discurso de ingreso a la Real Academia de la Historia<sup>881</sup>.

Inexorablemente el autor deberá dar una explicación para el vocablo «burgos» y su introducción en España, tratando a su vez los orígenes de la ciudad de Burgos<sup>882</sup>.

Afirma este autor que “*la necesidad de defenderse contra posibles agresiones multiplicó en el siglo IX por todas partes el número de fortalezas y recintos fortificados, que los textos llaman «castra»,*

<sup>876</sup> RIDRUEJO JIMÉNEZ, D., *Burgos*, Madrid, 2015.

<sup>877</sup> *Ibidem*, pág. 75.

<sup>878</sup> *Ibidem*.

<sup>879</sup> *Ibidem*.

<sup>880</sup> *Ibidem*.

<sup>881</sup> GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Sobre los burgos y burgueses de la España medieval (Notas para la historia de los orígenes de la burguesía.) Discurso leído el día 8 de mayo de 1960 en el acto de su recepción pública por el Ilmo. Sr. D. Luis García de Valdeavellano y Arcimis y contestación por el Excmo. Sr. D. Ramón Carande y Thovar*, Madrid, 1960.

<sup>882</sup> *Op. cit.* (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009). Se publicará también como obra *post mortem* la interesante obra también *Señores y burgueses en la Edad Media Hispana*, en la cual se desarrollará de una forma mucho más extensa sus aportaciones sobre esta idea, constituyendo *per sé* una fuente imprescindible para comprender su postura sobre los orígenes de la ciudad de Burgos.

«castella», «oppidum», e incluso «urbs» y «municipium», pero sobre todo «burgus», palabra de la baja latinidad que aparece en *Vegecio con el sentido de «castillo pequeño» (castellum parvulum)*<sup>883</sup>.

Para VALDEAVELLANO la palabra *burgus* tiene indiscutiblemente un origen germánico, y pasó al latín “*por mediación de los soldados romanos que guarnecían las líneas avanzadas del Imperio en el Rhin, y más tarde en el Danubio...*”<sup>884</sup>, alzándose durante el siglo IX a lo largo y ancho del Imperio carolingio, es decir, excluye la situación hispana -donde se encuentra la ciudad de Burgos- por el momento.

Este autor, por tanto, defenderá que “*la palabra «burg» (burgs), aplicada solamente a los lugares fortificados es indudablemente germánica*”<sup>885</sup>, pasando al idioma latino de la forma «burgus» procedente del germánico y a su vez al latín medieval como «burgus/burgum». Al italiano lo hará con la expresión «borgo», al francés como «bourg», al provenzal como «borc» y finalmente al español como «burgo».

Pero para el caso concreto de España, VALDEAVELLANO puntualiza, como ya vimos al inicio de este capítulo, que no se constata el uso de la palabra «burgo» hasta poco antes del siglo XIII, principalmente como consecuencia del continuo paso de francos y centroeuropeos a través del Camino de Santiago<sup>886</sup>.

De esta forma, el historiador manifestará su extrañeza al constatar la existencia del nombre «Vurgus» para la ciudad burgalesa en pleno siglo IX, cuando apenas habían empezado las peregrinaciones, y la influencia francesa y carolingia parece mínima, quedando según el autor “*fuera de toda posible ruta hacia Santiago...*”<sup>887</sup>, lo que le lleva a manifestar que “*no es posible, por lo tanto, relacionar el nombre de Burgos, testimoniado ya en el siglo IX, con la colonización «franca», determinada por las peregrinaciones compostelanas, ni tenerlo por resultado de la influencia francesa que, como hemos visto, parece haber sido la introductora del vocablo «burgo» en la terminología medieval*”<sup>888</sup>,

GARCÍA DE VALDEAVELLANO va a proponernos una explicación para la aparición del topónimo «Vurgus» en Castilla en pleno siglo IX, “*en una época en la que la voz «burgo», con el sentido de barrio de extramuros de una ciudad o fortaleza, no se había difundido todavía...*”<sup>889</sup> Para este historiador madrileño “*el nombre de «Burgus» o «Burgos», dado ya en el siglo IX a la capital castellana, se debería a su carácter originario de fortaleza, o de grupo de pequeños castillos, a los que habría dado, conforme a un uso lingüístico de la baja latinidad que varias fuentes testimonian, el nombre del bajo latín «burgus», posible cruce del germánico «burgs» (=castillo) y el griego «pirgos» (=torre, ciudadela), que se aplicaba a un castillo pequeño o torre de defensa y que, según eso, no habría sido desconocido en la España del Bajo Imperio ni en la época visigoda*”<sup>890</sup>.

<sup>883</sup> *Ibidem*, pág. 187.

<sup>884</sup> *Ibidem*.

<sup>885</sup> *Ibidem*, nota 36.

<sup>886</sup> *Ibidem*, pág. 247.

<sup>887</sup> *Ibidem*.

<sup>888</sup> *Ibidem*, pág. 248.

<sup>889</sup> *Ibidem*.

<sup>890</sup> *Ibidem*, pág. 250.

GARCÍA VALDEAVELLANO defiende que el topónimo latino de «*burgus*», con la acepción determinada por VEGECIO de castillo pequeño, fue utilizado a lo largo y ancho del Imperio romano, también por supuesto en España, incluso en la posterior época visigótica, mencionando un texto del autor hispanorromano San Isidoro donde aparece el mismo de esta forma: “*per limites habitacula constituta burgos vulgo vocant*”<sup>891</sup>.

Luego veremos la profunda equivocación cometida sobre este aspecto por el insigne VALDEAVELLANO. En ningún momento San Isidoro DE SEVILLA recoge el vocablo *burgus* como un término propio a su lengua latina, más bien al contrario, es claramente identificado como un extranjerismo propio del pueblo germánico burgundión.

Así, llegará a la conclusión de que cuando el conde Diego llega a Burgos, “*solamente habría sido un grupo de pequeños castillos, llamados por ello «burgos» en el sentido de San Isidoro y de Vegecio, y cuando se formó una población al pie de esas fortalezas, en la ladera sur del cerro en que se erguían, a ella se habría extendido la denominación de Burgos, que quedaría como el nombre de la nueva ciudad*”<sup>892</sup>.

Por lo tanto, este autor desliga el origen del nombre de la ciudad de los núcleos de habitación o «*burgos*» o «*barrios*» que la historiografía clásica iniciada por JIMÉNEZ DE RADA en el siglo XIII se había encargado de fijar como verdad absoluta, haciendo imposible tal acepción en la España del siglo IX, especialmente en la zona del entonces reino leonés, dada la ausencia absoluta del término en todas las fuentes conocidas<sup>893</sup>.

Subraya este autor la contradicción que su razonamiento produce con la teoría de los *burguetes* o *burgos* planteada por la historiografía clásica, -iniciada por las crónicas generales del siglo XIII y defendida posteriormente por autores como VENERO-, puesto que estos *burgos* que comienzan a aparecer en los textos en España a finales del siglo IX, en zonas de máxima influencia franca como es el caso de Cataluña<sup>894</sup>, son siempre espacios habitacionales en estrecho vínculo a una *civitas*, existiendo únicamente gracias a la presencia previa de la vieja ciudad. Es con esta precisa acepción como encontramos el vocablo en toda la región francesa y centroeuropea, lo cual hace que para justificar el nacimiento de la ciudad burgalesa a través de la existencia previa de un núcleo de *burguetes* o *burgos* anteriores,

<sup>891</sup> *Ibidem*.

<sup>892</sup> *Ibidem*, págs. 250 y 251.

<sup>893</sup> *Ibidem*, pág. 240. Se refiere el autor fundamentalmente en España a la región catalana, de muy clara influencia francesa. La fuente más antigua donde afirma aparece el término *burgo* es en un documento del año de 977 referido a la población gerundense de Besalú, donde se escribe: “*qui sita est in burgo Bisulduni*”, es decir, un *burgo* como perteneciente al castro de *Bisuldunum*, por lo tanto en relación directa con la población previa. Más tarde, en el año 989, encontramos el texto: “*in foris murum civitate Barchinona, in ipso Burgo, ad prope ipso Mercado...*”, *ibidem* pág. 240, nota 145, en el que observamos la existencia de un pequeño núcleo habitacional junto a la ciudad de Barcelona con el nombre de *burgo*, pero claramente definido fuera de los muros de la vieja *civitas*. También en el año 991 tenemos una fuente documental barcelonesa que afirma: “*Ego Erimanno commutator sum tibi Auricio iudice...dono namque in tua commutatione ipsum meum ortum quod abeo in burgo civitate Barchinona...pro tuas casas, quod abebas intus Barchinona civitate...*”, *ibidem* pág. 243, nota 150; otra en el 1095 “*...in burgo ciuitatis barchinone prope ecclesiam sancti cucuphatis...*”, *ibidem* pág. 243, nota 152; en la propia ciudad franca de Carcasona en el año 1067 también se constata la existencia de varios *burgos* a su alrededor “*...de tota ipsa ciuitate de Carcasona et de totos ipsos burgos qui in circvita iam dicti ciuitate sunt...*”, *ibidem* pág. 243, nota 153.

<sup>894</sup> Recordemos que según GARCÍA DE VALDEAVELLANO el primer caso localizado del término *burgo* en España es en la localidad gerundense de Besalú en el año 977, pero como vimos, aplicado siempre a un núcleo dependiente de un castro o una gran *civitas* muy anterior.

debiera existir una ciudad antigua anexa a los mismos, lo cual desde luego no parece que haya sido posible.

En consecuencia, con esta acepción empleada a lo largo y ancho de todo el centro de Europa, es la *civitas* la que origina con posterioridad los *burgos*, no pudiendo ser en ningún caso a la inversa. Vemos así la frágil argumentación iniciada por el arzobispo JIMÉNEZ DE RADA a mediados del XIII y que tanto predicamento ha tenido en la historiografía burgalesa hasta prácticamente nuestros días.

GARCÍA VALDEAVELLANO sí que identificará el vocablo «*Bordjia*» de Ibn IDARĪ con la ciudad de Burgos, afirmando por lo tanto que: “*con anterioridad al año 884, en que el conde Diego repobló Burgos, habría pues existido posiblemente una fortaleza, o quizá varios pequeños castillos o torres de defensa, en el cerro en que actualmente se hallan en Burgos las ruinas de su Castillo*”<sup>895</sup>.

Se debe apreciar una cierta similitud entre los planteamientos defendidos por GARCÍA DE VALDEAVELLANO para justificar el origen de la ciudad con las fuentes clásicas medievales. La argumentación más extendida había sido la existencia previa de elementos poblacionales anteriores. No obstante, este autor cambiará el significado de estos *burgos* previos que autores como JIMENEZ DE RADA habían calificado de lugares pequeños o *burquetes*, es decir, la acepción que el término *burgo* tenía en la época del siglo XII y XIII en que se escribió su crónica. Para VALDEAVELLANO pasarán a tener ahora única y exclusivamente un carácter defensivo, en forma de torres o pequeños castillos, defendiendo la existencia de varios de ellos, como las viejas crónicas, puesto que asocia la voz *burgos* con un término plural.

Es muy destacable así mismo la obra del historiador burgalés Julián GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, miembro de la Real Academia de la Historia, que con el título *La ciudad de Burgos y su Concejo en la Edad Media*<sup>896</sup> desgranará multitud de datos acerca de la ciudad y su desarrollo a lo largo de la Historia, convirtiéndose en una obra ciertamente de referencia entre sus coetáneos, en cuyo capítulo XII se ocupará de responder las incógnitas acerca de los oscuros orígenes de la ciudad burgalesa.

GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, respecto a los orígenes anteriores a los años 882 y 884 que fijan las crónicas cristianas, afirmará que “*no puede precisarse antes de dicha fecha, porque no aparece expresada su realidad, ni como ciudad, ni como comarca en época anterior a la citada*”<sup>897</sup>.

En cuanto a los nombres antiguos asignados por varios autores fundamentalmente a lo largo del siglo XV hasta el XVII como son los de *Auca*, *Bravum*, *Masburgis*, asegura que “*no son sino afirmaciones gratuitas y conjeturas carentes de realidad histórica*”<sup>898</sup>.

<sup>895</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), pág. 249.

<sup>896</sup> Op. cit. (GARCÍA SÁINZ DE BARANDA 1967) Tomos I y II.

<sup>897</sup> *Ibidem*, Tomo I, pág.167.

<sup>898</sup> *Ibidem*.

Para este autor el territorio que ocupa Burgos “no cabe duda que fue recorrido por las huestes de Alfonso I el Católico y es extraño que en la *Crónica de Alfonso III*, al referir su salida de los riscos cántabros y asturianos y descender en tromba por el Ebro, no se mencione a Burgos ni a su comarca y sin embargo lo hace con Auca, Miranda, Osma y Clunia entre otras...”<sup>899</sup>. Se pregunta así mismo si “existían las ruinas de alguna ciudad en el sitio o emplazamiento actual de Burgos, y en él se asentaron los cristianos que Alfonso I trajo para repoblar Bardulia”<sup>900</sup>. Él mismo responde a esta pregunta afirmando que “no se ha podido demostrar en su emplazamiento actual ninguna estación prehistórica, celtibérica o ibérica, ni castro ni ciudad romanos ni visigótica ni los restos de otras civilizaciones”<sup>901</sup>.

Sí aceptará en cambio la identificación con esta ciudad castellana de la voz *Burgia*, recogida en la crónica del autor árabe Ibn IDARĪ, donde se narra una acometida musulmana en la zona norteña pasando el río Duero y llegando hasta el río Ebro en el año 866. Sobre este aspecto señalará: “es fácil dada la situación estratégica del territorio burgalés, que allí se constituyera un núcleo de población, con posible existencia en el año 866, y que el *Burgia de Aben-Adabari* pudo ser muy bien nuestro Burgos y que así mismo es fácil que la expedición contra Pancorbo, que describe el *Albeldense*, fuera arrasado el territorio en que se asentaba Burgos por los hijos del Islam, los que rechazados de esta fortaleza, dejaron de atacarla y se retiraron hacia el Tirón y el Arlanzón y pasando por las fortalezas de Castrojeriz, bien defendido, marcharon los árabes en dirección a la comarca leonesa”<sup>902</sup>.

Referente a la población de la ciudad por el conde Diego, para GARCÍA SÁINZ DE BARANDA el término “*populavi*” que fijan los *crónicones* cristianos se debe entender más que como una acción de establecer una población fija, como una acción de “*repartirse, extenderse, echarse la multitud por el país, talar, aniquilar, devastar, destruir, perder, arruinar, aniquilar...*”<sup>903</sup>, de lo que se puede deducir fácilmente una existencia previa del sitio ocupado por el enemigo, al que posteriormente se le expulsa.

Este historiador medinés tampoco recelará opinar acerca de la discutida etimología del nombre de la ciudad de Burgos, lo que le hace preguntarse “¿De dónde le viene a Burgos su nombre?”<sup>904</sup>. El autor busca de inmediato la respuesta de nuevo en la siempre recurrente historiografía tradicional fijada en el siglo XIII por JIMÉNEZ DE RADA, y reafirmada en

<sup>899</sup> *Ibidem*, pág. 168. Obvia el autor que en algunos de los manuscritos existentes de la *Crónica de Alfonso III*, como el denominado (A) por GARCÍA VILLADA así como la conocida como *Crónica Sebastianense* proporcionada por Henrike FLÓREZ, ambos escritos a finales del siglo IX como ya vimos en las páginas 5 a 8 de este mismo trabajo de investigación, sí que aportan el vocablo *Burgi* a las campañas llevadas a cabo por Alfonso I en el siglo VIII sobre la meseta: “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulia quae nunc appellatur Castella, & pars maritima Gallaciae, Burgi. Alava namque Vizcaya, Alaone, & Urdunia...*”, op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 69. Entendemos que GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, en línea con lo defendido por FLÓREZ, no identifica este vocablo de *Burgi* con la ciudad de Burgos, lo que inevitablemente hubiera llevado al autor a tener que adelantar los orígenes de la ciudad al menos 130 años.

<sup>900</sup> *Ibidem*.

<sup>901</sup> *Ibidem*. Demuestra el autor el desconocimiento de autores como el arqueólogo J.L. MONTEVERDE, que encontró restos cerámicos ibéricos en el cerro de San Miguel, o los hallazgos descritos en la obra de SENTENACH de dos pilastras visigóticas en la Llana de Afuera, también recogidos en algunos de los trabajos de HUIDOBRO SERNA. El autor tampoco menciona los restos de muros aparecidos junto al Arco de San Martín, sobre los que tanto Domingo HERGUETA como Leopoldo CENTENO apuntaron poder tratarse de restos muchos más antiguos que simples restos medievales dadas sus proporciones ciclópeas y la forma de su talla.

<sup>902</sup> *Ibidem*, pág. 169.

<sup>903</sup> *Ibidem*, pág. 171.

<sup>904</sup> *Ibidem*, pág. 176.

el siglo XVI por el padre VENERO<sup>905</sup>, a la cual SÁINZ DE BARANDA se suma fervientemente, asegurando que el nombre le viene a la ciudad “*de algunos pequeños poblados, que las primitivas familias que llevó consigo el conde poblador construyeron en el valle que después formó la puebla burgense...*”<sup>906</sup>. Se muestra así en plena comunión con la larga tradición bibliográfica al respecto, si bien puntualiza a VENERO -quien en su obra había afirmado que fueron seis los *burgos* iniciales puesto que la ciudad conservó la costumbre de nombrar seis alcaldes- afirmando que tal afirmación era una simple y fácil deducción<sup>907</sup>.

Para SÁINZ DE BARANDA “*estos pequeños grupos de población, agrupaciones de la gens en la civitas sin duda por la influencia germánica de los visigodos, recibieron el nombre de burgos...*”<sup>908</sup>, dando por tanto a este pueblo germánico la paternidad del vocablo, que lo trasladaron al latín usado en tiempos del conde Diego, defendiendo que “*los primeros pobladores se constituyeran en agrupaciones de tipo familiar y que estos barrios andando el tiempo dieran el nombre al valle de Burgos...*”<sup>909</sup>.

Vemos como este autor se mostrará plenamente conservador en este campo, incorporando toda la argumentación que definieron los autores estudiados desde finales del XII y que en ningún momento cuestionará, fijando -en consecuencia- el discurso tradicional como el genuinamente verdadero.

El gran historiador medievalista Leopoldo TORRES BALBÁS también tratará sobre el tema que nos ocupa, afirmando que: “*la mayoría de las viejas crónicas afirman fue poblada Burgos en 884 por el conde Diego, cumpliendo órdenes de Alfonso III...*”<sup>910</sup>.

Además don Leopoldo se hará eco de la obra de BERGANZA y por tanto del padre VENERO, reiterando la clásica idea de que a Burgos “*la dieron por tanto principio seis lugares pequeños, cada uno de los cuales tenía su alcalde...*”<sup>911</sup>, no aportando desgraciadamente nada nuevo sobre esta larga discusión.

También el célebre historiador español Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, entrará brevemente en el análisis de las oscuras circunstancias del nacimiento de la ciudad de Burgos en alguna sus vastas producciones. Será especialmente en su obra *Orígenes de la nación española*<sup>912</sup>, publicada en su primera edición en 1972, donde desgrane sus consideraciones a este respecto.

SÁNCHEZ ALBORNOZ dará crédito a la asociación del *Burgia* de Ibn IDARĪ con la ciudad de Burgos<sup>913</sup>. Para que exista Burgos como tal en el año de 865, deberá hacer

<sup>905</sup> Op. cit. (VENERO 1551), pág. 77.

<sup>906</sup> Op. cit. (GARCÍA SÁINZ DE BARANDA 1967), Tomo I, pág. 177.

<sup>907</sup> *Ibidem.*, págs. 176 y 177.

<sup>908</sup> *Ibidem.*, 177.

<sup>909</sup> *Ibidem.*

<sup>910</sup> TORRES BALBÁS, L., “La Edad Media”, en: TORRES BALBÁS, L. - GARCÍA BELLIDO, A. - CERVERA, L. - CHUECA, F. - BIDAGOR, P., *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, 1968, pág. 101.

<sup>911</sup> *Ibidem.*

<sup>912</sup> Op. cit. (SÁNCHEZ ALBORNOZ 1974).

<sup>913</sup> *Ibidem.*, pág. 280, “...el año del desastre de la Morcuera (865) cuatro condes gobernaban el país. Gómez el alto Ebro, Ordoño el valle de Oca, Gonzalo la zona de Burgos y Rodrigo la más vieja Castilla y Álava”.

re poblador de la ciudad al rey astur Ordoño I unos años antes, identificando además los otros dos topónimos aparecidos en el texto del cronista árabe con Mijangos y la vieja ciudad romana de Oca<sup>914</sup>.

Para SÁNCHEZ ALBORNOZ, la cristiandad deberá a este rey Ordoño I “*su avance definitivo al sur de los montes hasta la línea de Tuy, Astorga; León y Amaya...*”<sup>915</sup>, afirmando así mismo con rotundidad que: “*Parece seguro que después de la batalla de Albelda intentó extender hacia el Sur las fronteras de Bardulia repoblando hasta Burgos y Oca...*”<sup>916</sup>, si bien afirma que tras esta acometida musulmana narrada por el cronista árabe del año 865 “*Burgos no volvió definitivamente a la vida sino casi dos décadas después*”<sup>917</sup>.

Destacable es sin duda la labor investigadora realizada por el historiador burgalés recientemente desaparecido Juan A. BONACHÍA HERNANDO, quien dedicará varias de sus investigaciones a temas relacionados con la ciudad y provincia burgalesa<sup>918</sup>.

En su obra *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345 -1426)* constata que “*La ciudad de Burgos es fundada por el conde Don Diego Porcelos a fines del siglo IX, a partir de unos pequeños núcleos de población esparcidos por la ladera sur del Castillo y la vega del río Arlanzón*”<sup>919</sup>.

Vemos como su gran labor investigadora no se centró en el análisis de los nebulosos orígenes de la ciudad castellana, los cuales conduce por la historia clásica definida desde varios siglos atrás, no cuestionando ni siquiera mínimamente esta argumentación secular, que sorprendentemente hace suya sin matices.

Tan sólo en este extremo constatará que “*Burgos es una ciudad de origen militar, que surge en 884 a partir de un centro fortificado ubicado en lo alto de un cerro, en cuya base confluyen copiosas corrientes de agua...*”<sup>920</sup>, remarcando las condiciones orográficas y fluviales como

<sup>914</sup> *Ibidem*, pág. 244. Afirma el autor: “*Ordoño hizo poblar Burgos en las márgenes del Arlanza y la convirtió en cabeza de condado; pobló Mesanecu –Mijangos- para servir de asiento a otro distrito condal; y saltando de los montes Obarenes nada menos que a los montes de Oca, restauró la vieja ciudad de Auca, antigua sede episcopal, y en ella fijó la de otro conde*”. Evidentemente la mención del Arlanza frente al Arlanzón, es un error disculpable de este gran historiador.

<sup>915</sup> *Ibidem*, pág. 253.

<sup>916</sup> *Ibidem*.

<sup>917</sup> *Ibidem*.

<sup>918</sup> La preocupación de BONACHÍA HERNANDO por los temas burgaleses comenzó desde su misma tesis convertida en el libro: *El señorío de Burgos durante la Edad Media (1255-1508)*, 1988; otras son: “*Materiales para el estudio del régimen de corregidores (Burgos, 1485-1465)*” en *Cuadernos de historia de España* n° 75 1998-1999; “*El desarrollo urbano de la villa de Aranda de Duero en la Edad Media*” en *Biblioteca: estudio e investigación*, 2009; “*Las relaciones señoriales del Concejo de Burgos con la villa de Lara y su tierra*” en *La España medieval*, n° 6 1985; *Poder, violencia y orden público en Burgos(1379-1433)* en págs. 101-158; “*El espacio urbano medieval de Burgos*” en *Encuentros Internacionales del Medioevo, Nájera, 26-29 de julio 2005*; “*Miranda de Ebro bajo el señorío de la ciudad de Burgos (1371-1500)*” en *Miranda de Ebro en la Edad Media*, págs.. 157-184; “*El despertar de la vida urbana en tierras burgalesas (siglos XI y XIII)*” en *Historia de Burgos: desde los orígenes hasta nuestros días*, págs. 375-386, 1993; “*Historiografía sobre Burgos en la Edad Media*” en *Introducción a la historia de Burgos en la Edad Media: I Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos 23-26 de abril de 1989*, entre muchos otros.

<sup>919</sup> BONACHÍA HERNANDO, J.A., *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, 1978, pág. 27.

<sup>920</sup> BONACHÍA HERNANDO, J.A., “*El espacio urbano medieval de Burgos*”, ponencia presentada en *Encuentros Internacionales del Medioevo, El espacio urbano en la Europa Medieval, Nájera, 26-29 de julio de 2005*, pág. 276.

identificativas de sus orígenes, pero sin mostrar mayores pretensiones para tratar de poner algo de luz acerca de los mismos.

De enorme relevancia se debe considerar también la obra del medievalista francés Jean GAUTIER DALCHÉ, que en su obra *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (Siglos IX-XIII)*<sup>921</sup> aportará una breve pero intensa visión respecto de la formación de la ciudad burgalesa.

Comienza GAUTIER DALCHÉ haciendo referencia a las ciudades ocupadas de nuevo, o reedificadas, en un periodo que él denomina *renacimiento urbano* en la meseta norte durante el siglo IX, entre las que estarían Lugo, Orense, Tuy, *Iria Flavia*, Braga, Astorga, León, Amaya, ..., etc. El autor francés va a afirmar que sólo dos de estas ciudades se fundarían “*ex novo*”, es decir, de un modo completamente novedoso: Oviedo y Burgos<sup>922</sup>.

Además, este autor se va a mostrar favorable al distanciamiento de ambas ciudades de vías romanas conocidas<sup>923</sup>, lo que les privaría claramente de una probable existencia anterior, afirmando que: “*el futuro Oviedo, como Burgos, habría nacido a una cierta distancia de una carretera importante*”<sup>924</sup>.

Sobre esta importante última idea de la ubicación de la calzada romana con respecto a la ciudad, señalará a su vez que “*la ruta de Burdigala (Burdeos) a Asturica (Astorga) pasaba al nordeste, a 5 km, y la estación romana de Sasamón se encontraba a 35 km de allí...*”<sup>925</sup>, no encontrando, por tanto, ninguna asociación entre su nacimiento y la época romana.

GAUTIER subrayará el origen de la ciudad desde la nada, señalando que “*Burgos fue, de todas las ciudades que se fundaron o restauraron a finales del siglo IX, la que conoció un éxito más clamoroso, aunque se creara totalmente*”<sup>926</sup>. Para este autor francés la ciudad carecía de cualquier pasado anterior y son las circunstancias producidas por la invasión musulmana las que crearon y justificaron su nacimiento<sup>927</sup>. Así, va a asegurar que “*el emplazamiento donde se levantaría Burgos era el más adecuado para esto: un cerro rodeado por tres lados por los ríos Arlanzón, Pico y Vena...*”<sup>928</sup>, si bien afirma algo contrariado que estas mismas condiciones se podrían haber encontrado en otros muchos lugares<sup>929</sup>. Para él “ *fueron razones de defensa las que determinaron la acción de población, y la proximidad a la vía romana debió influir en la elección*”<sup>930</sup>.

<sup>921</sup> GAUTIER DALCHÉ, J., *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979.

<sup>922</sup> *Ibidem*, pág. 26. Afirma el autor. “*En 884 se fundó Burgos...*”. En la pág. 45 de nuevo afirma “*Burgos, ciudad creada de arriba abajo y no restaurada...*”.

<sup>923</sup> *Ibidem*, pág. 27. Afirma el autor que la vía romana “*después de haber atravesado los Pirineos por el puerto de Roncesvalles pasaba por Pamplona, flanqueaba el desfiladero de Pancorbo, y después, por la llanura de Briviesca, llegaba al valle del Arlanzón para continuar luego por Segisamo (Sasamón) hacia Astorga y Braga, siguiendo la línea de contacto entre la cordillera Cantábrica y la Meseta, pasaba a cinco kilómetros al noreste del emplazamiento de Burgos, en Villafría...*”, demostrando como luego veremos una gran imprecisión a este respecto.

<sup>924</sup> *Ibidem*, pág. 18.

<sup>925</sup> *Ibidem*, pág. 303.

<sup>926</sup> *Ibidem*, pág. 27.

<sup>927</sup> *Ibidem*, pág. 303. Señala el autor: “*Las condiciones naturales eran favorables: un cerro rodeado de ríos en las tres cuartas partes de su perímetro, un fértil valle, la vega del Arlanzón, con abundancia de aguas corrientes*”.

<sup>928</sup> *Ibidem*.

<sup>929</sup> *Ibidem*, pág. 303.

<sup>930</sup> *Ibidem*.



El medievalista francés hará suyas las palabras de su buen amigo SÁNCHEZ ALBORNOZ, y en la línea de lo también indicado por PÉREZ DE ÚRBEL señalará la previa existencia en el espacio hoy ocupado por Burgos de un *presidium* o puesto de vigilancia hacia el año 861, presidido por un noble de nombre Gómez, siendo abandonado el mismo ante las presiones musulmanas, para finalmente afirmar que: “*en el año 884 probablemente, Diego Porcelos «pobló», según cronistas y analistas, la ciudad de Burgos por orden de Alfonso III*”<sup>931</sup>.

Respecto a la toponimia de la ciudad, constatará que “*el nombre de Burgos, bastante raro en la toponimia castellana, se explica quizá por la existencia en el emplazamiento de la ciudad, con anterioridad a la fundación, de pequeños grupos de población en forma de burgi...*”<sup>932</sup>, argumentación similar a la empleada por JIMENEZ DE RADA y las *Crónicas Generales* desde el siglo XIII, comprobando nuevamente como otro autor más se reafirma en dichas fuentes, mostrándose totalmente acrítico con ellas.

Así para GAUTIER DALCHÉ “*la fundación de Burgos en esta zona amenazada, próxima a la vía romana, fue decidida porque no existía ninguna ciudad antigua capaz de asegurar su protección...*”<sup>933</sup>, teniendo la misma única y exclusivamente una *intención militar*.

En resumen, podemos decir que este gran medievalista francés será defensor de la Historia establecida por los cánones clásicos, que desde el siglo XIII hasta hoy han marcado poderosamente la historiografía de la ciudad.

A continuación analizaremos la obra de Carlos ESTEPA DÍEZ, uno de los más importantes historiadores que han tratado sobre los orígenes de la ciudad de Burgos. Va a ser en los últimos años del siglo XX donde mostrará sus pensamientos sobre esta materia, recogidos fundamentalmente dentro de la obra *Burgos en la Edad Media*<sup>934</sup>.

Para ESTEPA DÍEZ, la ciudad de Burgos surgirá a partir de un “*castellum o centro fortificado*”<sup>935</sup>. Afirma este autor que: “*El propio nombre de Burgos, que normalmente aparece en la primera documentación como Vurgos, no puede verse sino relacionado con el término burgus, en su acepción de centro fortificado, un germanismo incorporado al latín ya en la época tardorromana*”<sup>936</sup>.

Defiende que el término “*populavit*”, recogido en *cronicones* como el conocido como los *Anales Castellanos Primeros*, se refiere a “*dominar, someter o introducir en una determinada organización político-administrativa algo hasta entonces carente de la misma, y no tanto una especie de «entrada en el vacío»*”<sup>937</sup>. Es decir, para Carlos ESTEPA DÍEZ existe ya antes un espacio

<sup>931</sup> *Ibidem*, pág. 28. Con esta idea reconoce -si bien indirectamente- la posible identificación del *Bordgia* del texto de Ibn IDARĪ con la ciudad de Burgos hacia el 865. En la pág. 300 afirmará así mismo que “*tras las desafortunadas tentativas de 861 y 863, el conde Didacus «pobló» Burgos en 884 por orden de Alfonso III*”.

<sup>932</sup> *Ibidem*, págs. 28 y 29.

<sup>933</sup> *Ibidem*, pág. 29.

<sup>934</sup> ESTEPA DÍEZ, C. - F. RUIZ, T. - BONACHÍA HERNANDO, J.A. - CASADO ALONSO, H., “*Burgos en la Edad Media*”, Madrid, 1984.

<sup>935</sup> *Ibidem*, I. *El núcleo urbano hasta mediados del siglo XII*, pág. 25.

<sup>936</sup> *Ibidem*.

<sup>937</sup> *Ibidem*, pág. 26.

habitacional previo al año de 882<sup>938</sup> fijado por este *cronicón*, y no se trataría de articular un espacio completamente nuevo sobre la nada, buscando un paralelismo con la muy antigua población de Amaya, referida por estos *cronicones* con el mismo verbo en el momento de su “reactivación”: *populavit*.

ESTEPA hablará claramente de “*otras intentonas*” respecto a la conquista de la plaza, dando por buenas las identificaciones con la ciudad de Burgos reflejadas en fuentes como la de Ibn IDARĪ y la ya varias veces referida cita de este autor árabe: “*Gundisalvo señor de Burdgia*”<sup>939</sup>.

Al mismo tiempo que ESTEPA DÍEZ hace estas reflexiones, encontramos también la obra del profesor Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ titulada *El concejo burgalés (884-1369): Marco Histórico-Institucional*<sup>940</sup>, la cual tratándose de una recopilación histórica acerca del Concejo de Burgos, no puede sino tomar parte también en esta secular discusión acerca de los orígenes de la capital castellana.

GONZÁLEZ DÍEZ rechazará de forma categórica cualquier existencia de la ciudad en fechas anteriores a la repoblación del conde Diego, manifestando que: “*su nacimiento se encuentra perfectamente datado: era de 922, año de Cristo de 884. Por esta razón no tenemos que buscar antecedentes de la época romana, ni siquiera de la visigoda para nuestra ciudad*”<sup>941</sup>.

---

<sup>938</sup> Carlos ESTEPA DÍEZ menciona los *Anales Castellanos*, entendiendo nosotros que se refiere a los conocidos como *Anales Castellanos Primeros*, fuente escrita en el siglo X, siendo el primero de todos los *cronicones* que recogen la fecha de la repoblación de Burgos. Pero ESTEPA DÍEZ traslada erróneamente esta fecha -sin duda movido por la total influencia de autores previos-, ya que la datación que hacen constar los conocidos como *Anales Castellanos Primeros* para la fundación de Burgos es la de 882 y no la recogida por este autor de 884. Esta última fecha la utilizarán *cronicones* muy posteriores como la *Crónica Najerense*, *Crónica Burgense* o *Los Anales Compostelanos*, pese a que como ya vimos en este trabajo los *Anales Castellanos Primeros*, así como los posteriormente elaborados conocidos como *Anales Castellanos Segundos* o *Anales Complutenses*, utilizan la sin duda más certera fecha de 882. La modificación de este dato casi tres siglos después de la redacción de este primer *cronicón*, sin duda, se debe a una intencionalidad clara del copista, haciéndola coincidir con la significativa fecha del cumplimiento de la *Crónica Profética* y el inicio del fin de la ocupación musulmana de la Península, el año de 884. Es con este claro ejemplo como desgraciadamente comprobamos que la férrea historiografía clásica ha generado que autores de la talla de Carlos ESTEPA DÍEZ ni siquiera comprobaran este dato, errando al afirmar que dichos *Anales Castellanos* hablasen de la fecha de 884, cuando realmente reflejan como hemos visto la de 882.

<sup>939</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, y otros 1984), pág. 26.

<sup>940</sup> GONZÁLEZ DÍEZ, E., *El concejo burgalés (884-1369): Marco Histórico-Institucional*, Burgos, 1983.

<sup>941</sup> *Ibidem*, pág. 17. Vemos como la aceptación de la fecha propuesta por la historiografía clásica nacional e incluso local del año de 884 como el de la repoblación de la ciudad de Burgos por el conde Diego, hace que incluso autores tan importantes en el estudio de la historia burgalesa como el profesor GONZÁLEZ DÍEZ, no vacilen a la hora de definir como incuestionable la misma, obviando las fuentes más primigenias y por tanto más próximas a los acontecimientos que narran, como eran los *Anales Castellanos Primeros*, libres todavía de la carga política que más tarde adquirirá la ciudad de Burgos. Esta clara intencionalidad propagandística castellanista, la defenderán muy marcadamente los cronistas redactores del ámbito geográfico más próximo a la ciudad de Burgos, como son los autores del *Cronicón Burgense*, el *Cronicón de Cardeña* o incluso la *Crónica Najerense*, quienes por supuesto recogerán la fecha manipulada del 884. Para GONZÁLEZ DÍEZ, por el contrario, son los *Anales Castellanos Primeros* quienes no trasciben las dos últimas cifras -los números romanos:(II)- en el año de la *Era* que presenta como fundación de la ciudad: DCCCCXX, o sea el año de la *Era* del 920 o el año de Cristo del [882], pese a ser el primero que hace constar una fecha para la repoblación de la ciudad, haciéndolo además en unas fechas cercanas a la mitad del siglo X, demostrándose la falsedad de tal afirmación. El autor de estos *Anales*, si se basó en un escrito anterior, éste no ha llegado a nosotros, por lo que en ausencia de esa fuente anterior podemos pensar que probablemente fuese el primero en registrar dicha fecha. Son los *cronicones* escritos más tardíamente quienes claramente la trastocaron, con el fin ya expuesto con anterioridad de ensalzar y engrandecer la historia de Burgos desde el primer día de su “alumbramiento” al

Para GONZÁLEZ DÍEZ, la ausencia -según él- de restos arqueológicos romanos o visigodos, confirman “*esta carencia de pasado*”<sup>942</sup> de la ciudad burgalesa, no mencionado por tanto las pilastras visigóticas localizadas a principios del siglo XX por SENTENACH en la casa de Juan José De La Morena, de las que -como hemos visto- se hizo eco Luciano HUIDOBRO SERNA.

GONZÁLEZ se desmarcará en idéntico sentido de la identificación de la toponimia *Buryin*<sup>943</sup> de Ibn IDARĪ respecto a la existencia de la ciudad de Burgos en el año 865, por considerar que en el pasaje narrado por el cronista árabe no se menciona que se atravesase el desierto del Duero para llegar a “Los Castillos” -*Castilla*-, por lo que para este autor no pudieron pasar por el emplazamiento que ocuparía la ciudad de Burgos, siendo aventurada la identificación del topónimo *Burdjia* con Burgos<sup>944</sup>.

Finalmente este historiador, respecto al nombre de la ciudad, hará de nuevo hincapié en la supuesta “pluralidad” que implica este topónimo afirmando: “*En todo caso es claro que el nombre de Burgos indica un conjunto integrado por dos o más “Burg”...*”<sup>945</sup>.

GONZÁLEZ DÍEZ se pregunta desconcertado: “*cómo el año 884 pudo utilizarse esa palabra germánica, generalizada en el siglo XI y siguientes por los francos pobladores de los “burgos” del camino de Santiago...*”<sup>946</sup>, sobre todo teniendo en cuenta la temprana fecha para considerar que esta palabra “Burgos” fuera una aportación traída por los peregrinos del Camino de Santiago.

Este autor llegará así a la conclusión de que la palabra “*burg*”: “*designará en latín romanceado del siglo IX una torre o fortificación, y que las defensas construidas en el cerro del Arlanzón por el conde Diego Rodríguez tuvieron, por exigencias de la topografía, dos núcleos, de donde fueran designadas con el nombre plural de Burgos...*”<sup>947</sup> reafirmando la pluralidad ya defendida por los autores tratados del siglo XIII, si bien reduciéndolas a dos unidades, manteniéndose de nuevo fiel a la más ortodoxa tradición historiográfica de la ciudad, llegando a afirmar que Burgos “*recibe su nombre plural de ese monte al que la naturaleza había otorgado dos cabezas y sobre las que el conde Diego edificó el año de 884 sendas torres fortificadas o “burgos”*”<sup>948</sup>.

Debemos mencionar también, si bien de manera muy breve, las apreciaciones planteadas por Francisco RUIZ GÓMEZ.

---

mundo en el año 884, el año del cumplimiento de la profecía recogida en la denominada *Crónica Profética*. Este autor niega así mismo la existencia de cualquier población incluso prerromana en la propia ciudad, (nota 1 pág. 17). En el apartado 1.1.3 *La Crónica Profética y su relación con la ciudad de Burgos* de este mismo trabajo se puede consultar un completo estudio realizado sobre este tema, tan significativo en la historia de la ciudad.

<sup>942</sup> *Ibidem*.

<sup>943</sup> *Ibidem*, pág. 24. Es con este nombre como identifica el autor el vocablo traducido del árabe que otros autores tradujeron como *Burgia*, *Bordgia*, *Burchia*, *Burdgia*, *Borjia*, *Buryin*, *Brjya*. Podemos observar la diferente traducción del topónimo a los caracteres latinos empleada por los diferentes autores que se hacen eco del texto, lo cual sin duda se debe a su desconocimiento total respecto la fuente árabe original.

<sup>944</sup> *Ibidem*, págs. 24 a 29.

<sup>945</sup> *Ibidem*, pág. 30.

<sup>946</sup> *Ibidem*.

<sup>947</sup> *Ibidem*, pág. 32.

<sup>948</sup> *Ibidem*.

Recordemos que este historiador -mencionado ya en nuestro capítulo dedicado a la *Crónica Profética*- había manifestado el carácter *providencial* que pudo tener la fundación de la ciudad de Burgos en el año 884, por coincidir esta fecha con la de la conocida profecía ya analizada con anterioridad<sup>949</sup>.

RUIZ GÓMEZ, respecto a la justificación para el nacimiento de la ciudad, seguirá a autores como GAUTIER DALCHÉ, reafirmando el carácter estratégico de la fundación de la ciudad “*en el empuje repoblador de los siglos IX-X por los monarcas leoneses*”<sup>950</sup> para controlar la vía romana *Ab Asturica Burdigalam*, si bien este autor la sitúa “*a unos cinco kilómetros del actual emplazamiento de la ciudad...*”<sup>951</sup>.

El autor establece el 884 como la “*fecha en la que finalmente triunfan los reiterados intentos de consolidación de un «presidium», en las márgenes del Arlanzón, que vigilase las comunicaciones en la tierra inmediatamente anterior al desfiladero de Pancorbo y las montañas de Burgos*”<sup>952</sup>.

Para nosotros, lo más destacado de este historiador es su afirmación dentro de su trabajo de esta frase: “*Como es sabido, la ciudad de Burgos surge de la unión de seis primitivas aldeas, situadas en el mismo lugar que ocupa la ciudad*”<sup>953</sup>.

En una nueva muestra de férrea disciplina hacia los hechos narrados por las fuentes clásicas que abarcan desde el siglo XIII hasta el XVI, autores como el presente hacen suyas sin apenas crítica alguna estas afirmaciones noveladas, escritas hace ya más de 500 años, demostrando así la influencia total que han ejercido sobre la mayoría de ellos.

Muy significativo para el estudio de los posibles orígenes de la ciudad de Burgos será el trabajo que con el título *Primeros asentamientos humanos en la ciudad de Burgos* publiquen los arqueólogos José Luis URIBARRI ANGULO, Jesús M<sup>a</sup>. MARTÍNEZ GONZÁLEZ e ISABEL LEIS MUÑOZ en 1987, como resultado de unas excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el Castillo de Burgos y en el cerro de San Miguel, dentro de la propia ciudad de Burgos<sup>954</sup>.

Estos arqueólogos acabarán para siempre con la sempiterna discusión de la existencia, en el propio cerro del Castillo de Burgos y su entorno más inmediato, de núcleos poblacionales anteriores al propio conde Diego Rodríguez Porcelos.

Como ya intuyera el general Leopoldo CENTENO más de 80 años antes, cuando afirmaba el valor estratégico del cerro que ocupa hoy el Castillo de Burgos, llegando incluso a asegurar su indudable ocupación en tiempos prehistóricos<sup>955</sup>, estos arqueólogos encontrarán en dicho castillo restos de estructuras murarias semicirculares, las cuales se

<sup>949</sup> RUIZ GÓMEZ, F., “Las relaciones de dependencia en los concejos castellanos” op. cit. (ESTEPA DÍEZ, R. RUIZ, y otros 1984), pág. 117.

<sup>950</sup> *Ibidem*, pág. 119

<sup>951</sup> *Ibidem*. Este dato de la distancia de la ciudad a la calzada romana fijándola en los 5 km, lo obtiene sin duda de la obra de GAUTIER DALCHÉ, op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), pág. 27.

<sup>952</sup> *Ibidem*.

<sup>953</sup> *Ibidem*.

<sup>954</sup> Op. cit. (URIBARRI ANGULO, MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LEIS MUÑOZ 1987).

<sup>955</sup> Consultar dentro de este propio trabajo la obra de Leopoldo CENTENO entre las páginas 144 a 146.

remontarían a la Primera Edad del Hierro<sup>956</sup>. A su vez, van a descubrir multitud de restos cerámicos correspondientes a diversas épocas, abarcando desde épocas prehistóricas hasta las medievales, pasando por la conocida como cerámica *sigillata* romana<sup>957</sup>.

Sobre este respecto ya había alertado el arqueólogo José Luis MONTEVERDE, quien ya afirmó haber encontrado en el cerro de San Miguel restos de cerámica ibérica en la primera mitad del siglo XX<sup>958</sup>.

Estos arqueólogos dirigidos por el arquitecto Álvaro Díaz Moreno, tras sus importantes hallazgos arqueológicos, estarán en condiciones de afirmar que: “*con ocasión de estos trabajos de reconocimiento de restos arquitectónicos del Castillo, se ha descubierto una serie de asentamientos prehistóricos cuya máxima antigüedad podría situarse en torno al 2.000 a. de C. (Edad de Bronce), habiéndose encontrado también abundantes manifestaciones de la Primera Edad del Hierro y algunas otras celtibéricas y romanas...*”<sup>959</sup>.

Como consecuencia del descubrimiento de estos restos arqueológicos, ULIBARRI y sus compañeros se obligan a pensar “*que algún pequeño núcleo primitivo existía en el actual Burgos, por lo que la fecha del año 884 más bien podría ser tomada como la de una repoblación o la de su reafirmación...*”<sup>960</sup>, pero de nuevo vuelve a aparecer en la argumentación del arquitecto director de los trabajos la siempre presente historiografía tradicional, justificando así el nombre de la ciudad, al afirmar que lo que realmente hizo el Conde es impulsar “*su crecimiento para destacar su importancia sobre los núcleos o burgos más cercanos, en derredor del Castillo...*”<sup>961</sup>, remitiéndonos así a la tradición ya expuesta por los autores de las crónicas del siglo XIII.

Observamos, de esta forma, la dificultad que siempre ha representado para cualquier autor que se ha aproximado a analizar los orígenes de la ciudad de Burgos su alejamiento respecto de estas fuentes plenomedievales, incluso para autores tan técnicos como este grupo de arqueólogos, que deja patente este corsé argumentista ya largamente secular y demostrado completamente inválido en este mismo trabajo de investigación.

Es lo que desgraciadamente también sucede con el historiador José ORTEGA VALCÁRCEL. Dentro de su obra *Burgos en la Alta Edad Media*<sup>962</sup> realizará un breve intento de aproximación a estos oscuros orígenes de Burgos. Así reconocerá que, si bien poseemos un grado de conocimiento bastante aceptable del Burgos bajomedieval, la situación se

<sup>956</sup> Op. cit. (URIBARRI ANGULO, MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LEIS MUÑOZ 1987), pág. 47. Se trataría del sector denominado I, dentro del propio patio de armas del Castillo, donde los arqueólogos datan esta estructura semicircular dentro de la Primera Edad del Hierro.

<sup>957</sup> *Ibidem*, pág. 7.

<sup>958</sup> MONTEVERDE, J.L., “La cerámica en el Burgos antiguo”, *Boletín de la Institución Fernán González y de la Comisión Provincial de Monumentos Artísticos de Burgos*, 3er trim., nº 100, 1947, pág. 453. Afirma el autor: “*Los números 1, 2 y 3 son tiestos ibéricos de barro rojo, con ornamentación geométrica en ocre, procedentes del cerro de San Miguel, cuya data probable es del s. II., antes de nuestra Era de Jesucristo...*”.

<sup>959</sup> Op. cit. (URIBARRI ANGULO, MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LEIS MUÑOZ 1987), pág. 7.

<sup>960</sup> *Ibidem*.

<sup>961</sup> *Ibidem*.

<sup>962</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCEL y OTROS 1991), cap. IV: “Geografía histórica del Burgos medieval”, págs. 181 a 228.

vuelve mucho más difícil cuando tratamos de hablar de los siglos altomedievales donde los datos que ofrecen las fuentes son tremendamente pocos<sup>963</sup>.

Para este historiador, “*es Burgos una ciudad de origen militar, excepcionalmente emplazada en un punto clave para las relaciones entre las montañas cantábricas y las tierras meridionales*”<sup>964</sup>.

ORTEGA VALCÁRCEL continuará la importante apreciación que hizo el general Leopoldo CENTENO acerca de la importancia de la cercana calzada romana, afirmando haberse asentado la ciudad “*sobre la vía romana que bordeaba la falda de los cerros aunque las nuevas vinculaciones territoriales convirtieran en alternativo este trazado romano, potenciando, en cambio, el tránsito urbano por el borde meridional de la villa*”<sup>965</sup>. Este autor por tanto, en línea con lo defendido también por autores como RUIZ GÓMEZ o GAUTIER DALCHÉ, sitúa la calzada romana en el lado norte los cerros de San Miguel y del Castillo, no pasando por la propia capital burgalesa.

De forma abierta, ORTEGA VALCÁRCEL defiende que en nada tiene que ver la formación de la población con unos orígenes más allá de los tradicionalmente fijados en el siglo IX, puesto que la ciudad se va a configurar de espaldas al trayecto de la calzada romana, que como acabamos de ver, ubicaba al norte la población burgalesa. Atendería la configuración topográfica de la ciudad de Burgos a unos criterios defensivos incompatibles con el propio paso inmediato de la calzada romana. De esta forma, en lo esencial, se mantendrá fiel a los datos ofrecidos ya por la historiografía clásica.

En una obra de referencia dedicada al Camino de Santiago a su paso por Burgos, Braulio VALDIVIELSO AUSÍN, realizará alguna apreciación de nuestro interés. Como él mismo afirma<sup>966</sup>, en ningún momento pretenderá entrar a polemizar sobre los orígenes de la ciudad, para los cuales va a seguir los datos aportados por autores de referencia tan importantes -en toda la segunda mitad de este siglo- como Carlos ESTEPA o Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ.

Aunque este autor desestima la procedencia germánica del nombre de “Burgos”, vinculada a la tradición largamente mencionada acerca del supuesto yerno alemán del conde Diego de nombre *Nuno Belchides*, argumentando que “*esta teoría carece de rigor histórico...*”<sup>967</sup>, sí participará por contra de la teoría de la pluralidad del nombre de la ciudad, insistiendo que “*varias eran las torres que en los ss. IX y X defendían el territorio situado a la derecha del río Arlanzón, en las faldas del cerro del Castillo*”<sup>968</sup>. Para VALDIVIELSO AUSÍN “*al poner en plural el vocablo, se obtiene el nombre de “Burgos”*”<sup>969</sup>, idea ya recogida por GONZÁLEZ DÍEZ, declarando que el nombre de la ciudad proviene de la agrupación de al menos dos de estas torres o *burgos*.

<sup>963</sup> *Ibidem*, pág. 187.

<sup>964</sup> *Ibidem*, pág. 188.

<sup>965</sup> *Ibidem*.

<sup>966</sup> VALDIVIELSO AUSÍN, B., *Burgos en el Camino de Santiago*, Burgos, 1992, pág. 22.

<sup>967</sup> *Ibidem*.

<sup>968</sup> *Ibidem*.

<sup>969</sup> *Ibidem*.

AUSÍN asegura que “con el nombre de Burgos se designó al poblado surgido en el cerro del Castillo, desde el momento de su fundación...”<sup>970</sup>, desvinculando el origen del vocablo *burgo* al propio Camino de Santiago, afirmando: “Es, pues, muy aventurado considerar la palabra Burgos como una aportación de los romeros compostelanos...”<sup>971</sup>. Sigue de esta forma la argumentación aportada por GARCÍA DE VALDEAVELLANO en su obra ya estudiada<sup>972</sup>. Vemos claramente como el autor se aleja sólo en cierta medida de la historiografía clásica, al indicar que “tampoco parece apropiado hacerla derivar de los diversos “burgos” o barrios que se levantaron extramuros de la “civitas”<sup>973</sup>, sustituyendo estos *burgos* o barrios de los que surge la ciudad para las fuentes clásicas por torreones defensivos, por también en número plural, en este caso dos, en la línea de lo asegurado anteriormente por GONZÁLEZ DÍEZ<sup>974</sup>.

Referente a la calzada romana Astorga-Burdeos, conocida también como *Vía Aquitana*, VALDIVIELSO AUSÍN la situará próxima a la ciudad, pero en ningún caso dentro de ella misma, asegurando: “Después el eje principal de la vía de comunicación se dirigía por Quintanapalla, sur de las Mijaradas, Hurones y Villayerno, hacia la Barriada Illera, y tras pasar junto al Montecillo hacia el cementerio de San José, proseguía por Villalonquéjar y Tardajos”<sup>975</sup>.

Así, para la ubicación de la calzada romana VALDIVIELSO AUSÍN va a seguir las indicaciones ofrecidas por A. BLÁZQUEZ<sup>976</sup>, lo que le llevará a situarla en la “parte septentrional del Cerro del Castillo, buscando el santuario de la Virgen de la Rebolleda...”<sup>977</sup>, no siendo reseñable, por tanto, para explicar el surgimiento de la ciudad.

Menos condescendiente con las fuentes clásicas será Juan José GARCÍA GONZÁLEZ, quien reflejará aportaciones de nuestro interés fundamentalmente dentro de la obra: *Historia 16 de Burgos*.

Este autor defenderá la existencia clara de población, en lo que posteriormente se conocerá como ciudad de Burgos y su entorno, antes de la ya mítica fecha defendida por la tradición cronística del 884, afirmando que: “la realidad fue diferente como se infiere de los propios acontecimientos...”<sup>978</sup>, profundizando en esta divergencia frente a la que nosotros hemos denominado historiografía clásica ya sobradamente descrita.

Para GARCÍA GONZÁLEZ “no sólo hay datos creíbles -en general, abiertamente menospreciados por quienes defienden la radical despoblación de las comarcas meridionales- sobre la existencia de embriones de asentamiento en los cerros de Burgos y Alcocero entorno al año 850, sino que la

<sup>970</sup> *Ibidem*.

<sup>971</sup> *Ibidem*, pág.23.

<sup>972</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009).

<sup>973</sup> Op. cit. (VALDIVIELSO AUSÍN 1992), pág. 23.

<sup>974</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), pág. 30.

<sup>975</sup> Op. cit. (VALDIVIELSO AUSÍN 1992), págs. 35 y 36.

<sup>976</sup> BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A., “Reconocimientos de antiguas vías romanas del valle del Duero” *Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades y Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos*, 1916, págs. 25 a 33. Sin duda VALDIVIELSO malinterpreta a BLÁZQUEZ, dado que lo que este último investigador plantea es precisamente el paso de la calzada en dirección recta a la ciudad de Burgos desde las inmediaciones de Villimar, *ibidem*, pág. 28.

<sup>977</sup> *Ibidem*, pág.47.

<sup>978</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, J.J., “La «Reconquista» del territorio y la fundación de Burgos, 850-912”. GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. - PEÑA PÉREZ, F.J. - MARTÍNEZ GARCÍA, L. - GARCÍA ARAGÓN, L., *Historia 16 de Burgos*, Tomo I, Burgos, 1993, pág. 273.

*potente implantación humana y socio-económica en el entorno de Cardeña en el instante mismo de su repoblación (año 899) y la presencia de condes y obispos en la Sierra desde 870 demuestran que los clérigos y guerreros actuaban al son que marcaba la expansión del común y que el concepto de repoblación apenas tenía otro contenido que el de una articulación política del territorio*<sup>979</sup>.

Esta afirmación será realizada por GARCÍA GONZÁLEZ debido a que en las fuentes documentales más antiguas que encontramos en el entorno de la ciudad de Burgos, recogidas en el conocido como *Becerro Gótico de Cardeña*<sup>980</sup>, el autor va a apreciar “*la existencia en el entorno geográfico del monasterio de un paisaje socioeconómico organizado y dinámico*”<sup>981</sup>.

La zona del entorno de la ciudad de Burgos es calificada en esta obra por GARCÍA GONZÁLEZ como “*especialmente propicia para el asentamiento humano*”<sup>982</sup>, reafirmando en la idea de su población varios años antes del 884. Despoja de sacralidad a la acción descrita por los *cronicones* de repoblación: “*populavit*”, asegurando que el “*sustrato poblacional originario se encontraba ya ampliamente penetrado desde mediados del siglo IX por pioneros nortños e inmigrantes mozárabes...*”<sup>983</sup>, idea que recogerá con posterioridad el historiador bilbaíno José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR<sup>984</sup>.

GARCÍA GONZÁLEZ también vinculará el origen de la ciudad burgalesa, sin “*un pasado particularmente brillante*”<sup>985</sup>, a su propia toponimia. Va a significar que: “*incluso debía su nombre al hecho -para muchos otros escenarios realmente anodino- de haber recibido recientemente un burg sobre el cabeza que miraba directamente al valle del Arlanzón, es decir, un bastión defensivo de formato geminado -una alcazaba-, constituido en torreón vertical, un castellum, inscrito en un recinto amurallado de fuerte proyección horizontal, que amparaba a la villanieja*”<sup>986</sup>. Este autor será por tanto un nuevo historiador que identifica la toponimia de la ciudad con un castillo o torre, si bien atendiendo a un número singular -uno sólo-, a diferencia de otros anteriormente mencionados, que apostaron por la pluralidad de los mismos<sup>987</sup>.

GARCÍA GONZÁLEZ propone la identificación del «*burg*» como asentamiento genérico fortificado, pero no aporta ningún dato que demuestre el uso de este topónimo de esta forma tan genérica en la lengua de uso cotidiano de finales del siglo IX. Para él, mientras que los otros enclaves burgaleses repoblados de manera casi simultánea como: *Castrum Sigerici*, *Amaia* o *Ovirna*, van a conservar sus nombres antiguos, el cerro de Burgos “*carecía con anterioridad de denominación específica, aspecto que cuadra admirablemente con la*

<sup>979</sup> *Ibidem*, págs. 273 y 274.

<sup>980</sup> *Op. cit.* (SERRANO 1910).

<sup>981</sup> *Op. cit.* (GARCÍA GONZÁLEZ 1993), pág. 276.

<sup>982</sup> *Ibidem*.

<sup>983</sup> *Ibidem*.

<sup>984</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *Sociedad y organización del espacio en la España medieval*, Valencia, 2004, pág. 232, afirma el autor: “*...apenas hemos profundizado en la posible existencia de una población mozárabe en el entorno de la actual ciudad de Burgos antes de la llegada de Diego Porcelos...*”.

<sup>985</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, J.J - FERNÁNDEZ DE MATA, I., *Estudios sobre la transición al feudalismo en Cantabria y en la cuenca del Duero*, Burgos, 1999, pág. 170.

<sup>986</sup> *Ibidem*, págs. 170 y 171.

<sup>987</sup> Nos estamos refiriendo fundamentalmente a los autores ya analizados: *op. cit.* (RISCO 1742), *op. cit.* (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), *op. cit.* (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), *op. cit.* (VALDIVIELSO AUSÍN 1992). Otros como Carlos ESTEPA, defenderá también dicho concepto, pero aplicado a una sola unidad defensiva -castillo-; *op. cit.* (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 25.



*insignificancia del castro que en épocas celtibérica, romana y visigoda, al igual que con la desestructuración de la población que lo habitaba por entonces...’’<sup>988</sup>. Es por lo que concluye: “El bastión o burg dió nombre al lugar -carente de él por su insignificancia y peculiar idiosincrasia-, y el conjunto constituyó un castellum’’<sup>989</sup>.*

Ahora bien, GARCÍA GONZÁLEZ dejará patente su humildad -creemos sinceramente que le engrandece como investigador-, admitiendo la dificultad de poner luz a los orígenes de la ciudad burgalesa, debiendo “*prevenir al lector repetidas veces sobre el carácter provisional de algún fragmento de nuestra construcción y a remitir a futuros resultados de las excavaciones arqueológicas la ratificación o negación de diversas propuestas*’’<sup>990</sup>.

Finalmente terminaremos la revisión de los autores más representativos del siglo XX, con la obra titulada *Breve historia de la ciudad de Burgos*, un intento de su autor Fernando ORTEGA BARRIUSO<sup>991</sup> de aproximarse a toda la historia de la ciudad en un solo libro.

Si bien la iniciativa es muy loable, no aporta ningún nuevo dato -ni siquiera matización- respecto de los orígenes de la ciudad, limitándose exclusivamente a recoger las aportaciones realizadas por los autores anteriores que trataron sobre esta materia, los cuales para mayor confusión ni siquiera cita, creándose por tanto una obra sin apenas peso específico que poder analizar.

Tan sólo nos parece reseñable señalar la relación apuntada por el autor entre el mundo romano y el espacio cercano a la ciudad. Así ORTEGA BARRIUSO va a afirmar que: “*El paso cercano al territorio ocupado por la actual Burgos de la importante calzada romana que unía a Burdeos con Astorga, y la estancia en Segisamo (Sasamón) de un importante contingente romano, así como el hallazgo en Cardañajimeno de una villae romana del siglo IV después de Cristo, de la que se conserva un vistoso mosaico en el Museo Provincial de la ciudad, hacen pensar que en el espacio del futuro Burgos en época romana hubo algún tipo de población, más o menos estable y numerosa*’’<sup>992</sup>.

En su obra básicamente repetirá las ideas propugnadas por las fuentes clásicas, como cuando señala que “*...agrupando varios de esos reducidos grupos el Conde Diego Rodríguez fundará históricamente, en el año 884, la ciudad de Burgos...*’’<sup>993</sup>.

ORTEGA BARRIUSO en su *Breve historia*, da muestras de una falta de rigor ciertamente descorazonadora, la cual además desgraciadamente se ha introducido en diversas publicaciones posteriores, cometiendo graves errores, como cuando asegura que “*diversos cronicones de la época registraron este hecho...*’’<sup>994</sup> y nos da la fuente de los *Anales Compostelanos*, cuya fecha de redacción hoy nadie duda proceder de finales del siglo XII<sup>995</sup>,

<sup>988</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, J.J., “Del castro al castillo. El cerro de Burgos de la Antigüedad a la Edad Media”, en GARCÍA GONZÁLEZ J.J. - PEÑA PÉREZ, F.J. - MARTÍNEZ GARCÍA, L., *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval* 2, Burgos, 1995, pág.146, nota 4.

<sup>989</sup> *Ibidem*, pág. 165.

<sup>990</sup> *Ibidem*, pág. 162.

<sup>991</sup> ORTEGA BARRIUSO, F., *Breve historia de la ciudad de Burgos*, Burgos, 1996.

<sup>992</sup> *Ibidem*, pág. 14.

<sup>993</sup> *Ibidem*.

<sup>994</sup> *Ibidem*.

<sup>995</sup> *Op. cit.* (FERNÁNDEZ CATÓN 1990), pág. 293.

es decir, pasados más de 300 años de la -por él denominada- “fundación” de la ciudad en el año 884.

Este autor denomina nada menos que “investigador” a un autor como Alonso VENERO, del siglo XVI, lo que le llevará a afirmar que el nombre de la ciudad se deberá a los seis núcleos o *burgos* que el dominico renacentista, de una manera completamente novelada y sin sustentación histórica alguna, había reflejado ya en pleno siglo XVI<sup>996</sup>. Como ya hemos visto en este capítulo, se trata de un episodio largamente recogido a lo largo de todas las fuentes bibliográficas históricas sobre la ciudad.

Para ORTEGA BARRIUSO “*Burgos en sus primeros años no fue más que una de las tantas fortalezas establecidas por Alfonso III en su deseo de extender su reino...*”<sup>997</sup>, lo cual choca frontalmente con los documentos existentes de este periodo histórico, que tratan siempre a la población al frente de un condado que lleva su nombre -como el mismo autor reconoce-, distinguiéndola además con el exclusivo termino de *civitas*, la máxima expresión de un entorno urbano a comienzos del siglo X<sup>998</sup>.

### 1.2.7 Las fuentes del siglo XXI.

Debemos comenzar el estudio de los autores que a lo largo del presente siglo se han intentado a aproximar a los orígenes de la ciudad de Burgos, con la muy interesante obra de Isaac MORENO GALLO sobre las calzadas romanas existentes en la provincia de Burgos y Palencia, publicada en 2001<sup>999</sup>.

El autor en esta obra tratará de desenmarañar el desconocido itinerario que seguía la conocida como *Vía Itálica*, una de las más importantes de la *Hispania* romana, desde que se adentraba en la actual provincia de Burgos hasta llegar incluso a la vecina provincia palentina, haciéndolo además con una precisión desconocida hasta este momento.

El propio autor reconoce que la identificación que él realiza del paso de tan importante vía de comunicación por el centro de la capital de Burgos, “*confiere nuevas expectativas al estudio histórico de los orígenes de esta ciudad...*”<sup>1000</sup>, si bien no ofrece -al menos en

<sup>996</sup> Op. cit. (ORTEGA BARRIUSO 1996), pág. 14. Llega a decir el autor: “...*algunos investigadores fijaron en seis núcleos o ‘burgos’, de donde procedería el nombre de la ciudad...*”.

<sup>997</sup> *Ibidem*, pág. 16.

<sup>998</sup> Op. cit. (SERRANO 1910) Tomo III, pág. 169. Nos estamos refiriendo a algunos de los legajos contenidos en la documentación del monasterio de San Pedro de Cardena, donde en pleno año 899 ostenta el título de Conde de Burgos, de forma independiente al Condado de Castilla, un tal *Gundissalbo Fernandiz*, lo que da una idea muy clara de la importancia de la población apenas recién repoblada según los *Anales Castellanos Primeros* en el año de Cristo de 882: “*rex Adefonso in Obieto, et comité Munio Nuniz in Castella, et comite Gundissalbo Fernandiz in Vurgos*”. En el 912 ya se habla de la población como *civitas*, el máximo rango urbano existente en el momento: “...*ipso orto in civitate Vurgos...*”, pág. 74.

<sup>999</sup> MORENO GALLO, I., *Descripción de la vía romana de Italia a Hispania en las provincias de Burgos y Palencia*, Burgos, 2001.

<sup>1000</sup> *Ibidem*, pág. 10.

este primer trabajo completo referido a esta calzada- una relación causal directa entre esta vía y el surgimiento de la ciudad, que si apuntará de manera tibia en trabajos posteriores<sup>1001</sup>.

Dentro del itinerario de esta importantísima calzada romana -que sin duda sería la vía militar y comercial más importante de toda la *Hispania* romana<sup>1002</sup>- el autor describe su recorrido en la zona más próxima a la ciudad de Burgos de esta forma: “*Pasa junto a la Granja de las Mijaradas y al sur del pueblo de Hurones. En el límite de los términos municipales de Hurones y Villayerno Morquillas, cruza el río Morquillas abandonando el Camino de los Romanos para alcanzar la plataforma que, pegada a la actual carretera de Poza de la Sal, al sur de esta, se denomina Camino Real*”<sup>1003</sup>.

Pero para los fines que a nosotros nos ocupan, el texto se vuelve especialmente interesante en la descripción que realiza de la introducción de esta calzada en el término municipal de Burgos. Así afirma: “*ya en término municipal de Burgos, por el camino llamado en la cartografía Camino de Poza aunque en realidad se le sigue llamando en el lugar Camino Real...por este camino, con buena alineación recta, llega a Burgos capital. Discurriría aproximadamente por la calle Pozanos y paralelo a la calle San Francisco, al pie del antiguo convento del mismo nombre, atraviesa el casco histórico de la ciudad, sin apenas variar su cota, y continúa por el Camino de Villalón y la Carretera de Villalonquénar llega a esta localidad...*”<sup>1004</sup>.

Será en consecuencia uno de los primeros autores -sino el primero entre los contemporáneos<sup>1005</sup>- que acerca la calzada romana a la trama urbana central de la ciudad, significando por tanto un cambio muy sustancial respecto a la relación entre Burgos y la vía denominada *De Italia in Hispanias*<sup>1006</sup>.

Si bien fue el general Leopoldo CENTENO quien a comienzos del siglo XX, como hemos visto anteriormente, alertaba de la importancia estratégica de esta vía y su relación directa con los orígenes de la ciudad de Burgos, esta constatación no había tenido demasiado predicamento entre autores posteriores<sup>1007</sup>, aunque para ser precisos el

<sup>1001</sup> Nos estamos refiriendo a la obra de este mismo autor titulada: *Técnicas y construcciones en la ingeniería romana*, Madrid, 2010. En ella expone alguna teoría respecto a esta relación más directa entre esta calzada y la propia ciudad que más tarde analizaremos.

<sup>1002</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 9. El propio autor considera esta vía como “*la primera carretera construida como tal en esta parte del mundo, implantada paulatinamente como impronta de la expansión del Imperio y sobre la que se han apoyado mercancías y personas en los últimos dos mil años...*”.

<sup>1003</sup> *Ibidem*, pág. 18.

<sup>1004</sup> *Ibidem*, pág. 19.

<sup>1005</sup> Es fundamentalmente el investigador en calzadas romanas peninsulares A. BLÁZQUEZ, en op. cit. (BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA 1916), quien en 1916 plantea la posibilidad directa del paso de esta importante calzada por la propia ciudad burgalesa, aunque tras ser fuertemente rebatido, la historiografía posterior abandona de un modo absoluto esta idea.

<sup>1006</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 11.

<sup>1007</sup> Todavía autores como Francisco RUIZ GÓMEZ, en: “Las Relaciones de dependencia de los concejos castellanos. El pleito homenaje de la Villa de Pancorbo a la ciudad de Burgos de 1380”, en op. cit. (ESTEPA DÍEZ, y otros 1984), pág. 118, afirma: “*...la ciudad de Burgos cumple una función estratégica, controlar la vía Astúrica -Burdigalia, que discurre a unos cinco kilómetros del actual emplazamiento de la ciudad...*”, lo que nos da una idea de la poca permeabilidad que tuvieron las tesis planteadas por Leopoldo CENTENO en los años 20 del siglo XX, respecto al paso de la calzada romana muy próxima a la ciudad. RUIZ GÓMEZ la va a situar 5 km fuera de ella siguiendo a GAUTIER DALCHÉ, errando por tanto en su ubicación como luego muy detenidamente veremos.

planteamiento que hacía CENTENO respecto del paso de esta vía era por “*el espaldón burgense*”<sup>1008</sup>, es decir, muy próxima a ella pero a sus espaldas por su lado norte.

En esa misma época el arqueólogo SENTENACH, como ya vimos, había planteado la cuestión -demostrando su gran intuición- de si la propia calzada romana podría haber atravesado la misma ciudad de Burgos, si bien la desplazaba también al norte del cerro del Castillo<sup>1009</sup>.

No debemos olvidar que dentro de la bibliografía histórica tradicional, autores como BERGANZA, FLÓREZ, MADOZ y SALVÁ entre otros -todos ellos de una enorme influencia para el establecimiento de los cánones de esta historia oficial contada de la ciudad de Burgos-, habían descartado por completo el paso de esta calzada romana por la ciudad.

Finalmente, en su posterior obra: *Técnicas y construcciones en la ingeniería romana*, el autor Isaac MORENO GALLO sí que se atreverá a plantear sus razonamientos respecto a los orígenes de la ciudad y su relación con esta calzada.

Este autor afirmará que: “*el conde castellano Diego Rodríguez Porcelos fundó Burgos el año 884, a renglón seguido de las grandes aceifas que transitaron por las inmediaciones del cerro los años 882 y 883. Fue, en origen un burg -un torreón-, es decir, un jalón del sistema de control cristiano de las vías romanas que vehiculaban las aceifas musulmanas desde el portillo del Alto Ebro hasta el corazón de la Meseta Superior, estrategia que consistía en encuadrarlas en profundidad mediante un régimen de vigilancia apoyado en fortines plantados en los puntos neurálgicos*”<sup>1010</sup>.

Encuadra de este modo MORENO GALLO la construcción de la fortificación de Burgos junto con otros puntos ya fortificados en esta vía romana *Ab Asturica Burdigalam*, como *Amaya Patricia* o *Castrum Sigerici* (Castrojeriz), así como los puestos defensivos de Alcocero, Cerezo, Pancorbo e Ibrillos, pero sin hacer ni tan siquiera mínima mención a unos orígenes anteriores de la ciudad<sup>1011</sup>.

Para este autor “*la trayectoria inicial de la ciudad de Burgos es absolutamente ininteligible si no se toma en consideración la presencia de la vía romana y, de manera muy especial, su pervivencia y funcionalidad hasta comienzos del siglo XI...*”<sup>1012</sup>, destacando además que “*el torreón se fundó para controlarla y, una vez neutralizada por la cristiandad, fue ella, en función de la movilidad que proporcionaba para la acción político-institucional, la principal responsable de la ubicación en Burgos de la capitalidad de Castilla, del preciso emplazamiento del barrio de apoyo a la fortaleza*”<sup>1013</sup> y de la ulterior

<sup>1008</sup> Op. cit. (CENTENO 1926), pág. 9.

<sup>1009</sup> Op. cit. (SENTENACH y CABAÑAS 1921), en pág. 29 relata el autor respecto de la calzada romana: “*Esta pasaba más al sur, quizás por Quintanillas o Villalonquejar; mejor por Tardajos muy cerca de la capital de Burgos (si no es que fuera por ella misma, en su posición primitiva, al norte del Castillo)*”.

<sup>1010</sup> MORENO GALLO, I., *Las técnicas y las construcciones en la Ingeniería romana*, Madrid, 2010, pág. 150.

<sup>1011</sup> *Ibidem*. Manifestando sobre este aspecto: “*Así la vía Ab Asturica Burdigalam fue jalonada, a mayor o menor distancia, por las defensas castelleras de Amaya Patricia y Castrum Sigerici (Castrojeriz) los años 860 y 883, por los bastiones de Ubierna y Burgos el 884, por el torreón de Alcocero algo después y, finalmente, por las fortificaciones de Cerezo, Pancorbo e Ibrillos los años 886 y 896*”.

<sup>1012</sup> *Ibidem*, pág. 152.

<sup>1013</sup> Se refiere al conocido en el siglo X como *Barrio Eras* (actual barrio de San Pedro de la Fuente), sobre el que el autor hace pasar la calzada romana abandonando ya la ciudad de Burgos.

*localización de la catedral, a través de los palacios de Fernando I, instalados al borde mismo de tan formidable autopista*<sup>1014</sup>.

En definitiva, a MORENO GALLO no le parece exagerado afirmar que “*la primigenia ciudad de Burgos fue un don de la caminería romana en los albores de la Edad Media...*”<sup>1015</sup>, mostrándose definitivamente conservador en cuanto a los orígenes de la ciudad, siempre en sintonía con la tradición historiadora local, si bien aporta como relativa novedad la significativa importancia del paso de esta calzada romana por la propia ciudad.

Autores como Leopoldo CENTENO o Narciso SENTENACH, habían relacionado directamente la existencia de esta vía y el nacimiento de la ciudad, si bien ciertamente no tuvieron apenas repercusión entre las fuentes que analizaron la historia burgalesa en los años siguientes.

Muy destacable será también la obra de comienzos de este siglo desarrollada a través de su tesis doctoral por Gonzalo ANDRÉS LÓPEZ, donde va a desgranar la estructura urbana de la ciudad de Burgos en los siglos XIX y XX<sup>1016</sup>.

Brevemente, al comienzo de su obra, ANDRÉS LÓPEZ realizará una incursión sobre los orígenes poco conocidos de la ciudad burgalesa, tratando de precisar sobre cómo y por qué surgió su núcleo más primitivo, intentando, según sus propias palabras, llevar a cabo una “*ordenación de ideas, análisis de las investigaciones y la aplicación de la visión geográfica a las principales conclusiones obtenidas*”<sup>1017</sup>.

Nuevamente observamos -y no nos sorprende ya- que en pleno siglo XXI los últimos autores que se han aproximado a descifrar estos orígenes, siguen incidiendo en los razonamientos clásicos que la “historia oficial” ha marcado para justificar el surgimiento de Burgos, continuando pues con la línea argumental fijada -parece que muy férreamente- desde el siglo XII y comienzos del siglo XIII. Ésta era una época, como hoy está altamente demostrado, donde la manipulación de las crónicas históricas en beneficio de los intereses políticos de unos reinos cristianos peninsulares en permanente confrontación, era un hecho muy habitual.

Nos referimos sin duda a la archiconocida crónica del arzobispo de Toledo don Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA: *De Rebus Hispaniae*, cuya argumentación es recogida posteriormente por la *Primera Crónica General* de Alfonso X “el Sabio”, donde se afirma sin ninguna base científica la formación de la ciudad burgalesa a través de la agrupación de diversos núcleos poblacionales minúsculos -*burgos* o *burguetes*-<sup>1018</sup>.

El padre VENERO acordará en seis estos pequeños lugares o *burgos* que además de explicar el origen de la ciudad, servirán igualmente para razonar la propia etimología de

<sup>1014</sup> *Ibidem*, pág. 152.

<sup>1015</sup> *Ibidem*.

<sup>1016</sup> ANDRÉS LÓPEZ, G., *La estructura urbana de Burgos en los siglos XIX y XX*, Burgos, 2004.

<sup>1017</sup> *Ibidem*, Tomo I, nota 2, pág. 34.

<sup>1018</sup> *Op. cit.* (MENÉNDEZ PIDAL 1906), pág. 473, “*En tiempo de aquel rey don Sancho Auarca pablo el conde don Diago Porcer la çibdad de Burgos, et por que la pablo entre unos burguetes, que auie y pieça dellos, pusol nombre Burgos*”.

la palabra, con lo que se acabaría de raíz con todos los problemas argumentales que se nos planteaban<sup>1019</sup>.

Como ya hemos visto, la práctica totalidad de los autores que vendrán a continuación de VENERO, le secundarán en sus ideas, convirtiendo esta argumentación en una realidad casi machacona, que se irá repitiendo una y otra vez a lo largo de la historia.

ANDRÉS LÓPEZ es otro autor más que va a realizar un seguidismo casi completo de estas fuentes, dando por hecho incluso la enorme idealización infundada de los seis núcleos planteados por VENERO. Así afirmará que el origen de la ciudad se encuentra en “*el marco de pequeñas aldeas o “burgos” que, tras ser aglutinados bajo el mandato del Conde Diego Rodríguez Porcelos en el año 884, supondrán el primer germen del hecho urbano...*”<sup>1020</sup>.

Si bien inicialmente nos indicará que “*no ha quedado demasiado clara la ubicación exacta de los primitivos “burgos” de cuya unificación surgirá la ciudad...*”<sup>1021</sup>, con posterioridad afirma que: “*estos pequeños poblados serían los siguientes: Nuestra Señora de la Rebolleda (ubicado aguas abajo del Arlanzón y próximo al barrio de San Pedro de la Fuente), San Zadornil (en el corazón del mismo barrio), Santa Cruz y Santa Coloma (en la falda sur del Castillo), San Juan (junto a la iglesia de San Nicolás) y la Magdalena (en el entorno del histórico Convento de San Agustín)...*”<sup>1022</sup>, siguiendo la numeración de los mismos defendida por BERGANZA en pleno siglo XVIII, y de la que se harán eco también autores como Enrique FLÓREZ o el propio MADDOZ.

Para LÓPEZ “*el primer vestigio histórico documentado acerca de la fundación del asentamiento se remite a la citada cita efeméride del año 884*”<sup>1023</sup>, descartando por tanto la fecha dada por la crónica más próxima a los acontecimientos narrados, como son los *Anales Castellanos Primeros*, que como ya sabemos proporcionan la fecha de 882. Se mantiene por tanto también en este aspecto ANDRÉS LÓPEZ fiel a la práctica totalidad de los autores que evacuaron discursos en esta materia.

Tras hacer mención al carácter toponímico de la fundación de la ciudad como fortaleza -*burg*-, ya defendida por otros muchos autores, ANDRÉS LÓPEZ tratará de tomar una mínima distancia frente a ambas argumentaciones señalando: “*sea como fuere, más allá de la ubicación exacta de las primitivas aldeas y superando la discusión histórica de si el nombre de la ciudad responde a la unión de aquellas o al sentido lingüístico de tal denominación, nos interesa destacar la importancia geográfica de la primitiva esencia urbana, el sentido de influencia espacial que nos parece ha de concederse al emplazamiento defensivo*”<sup>1024</sup>.

ANDRÉS LÓPEZ va a destacar -como esencia del porqué de la ciudad- su emplazamiento en un espacio geográfico dedicado a un carácter plenamente defensivo, pero no hará ningún planteamiento nuevo acerca de la razón de su toponimia, más allá de la determinada por las fuentes del siglo XIII, las cuales establecieron el origen de la ciudad

<sup>1019</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1719), pág. 174, “...*Los lugares pequeños, que dieron principio à la Ciudad, fueron seis, segun dexò escrito el Padre Venero en la Historia de Burgos...*”.

<sup>1020</sup> *Ibidem*, pág. 34.

<sup>1021</sup> *Ibidem*, pág. 35.

<sup>1022</sup> *Ibidem*, nota 7, pág. 35.

<sup>1023</sup> *Ibidem*, pág. 34.

<sup>1024</sup> *Ibidem*, pág. 35.

como agrupación de varios *burgos* y que este autor no dudará en hacer suyas sin vacilación<sup>1025</sup>.

El profesor jesuita burgalés Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, será probablemente el autor más influyente en todo el tiempo transcurrido de este siglo XXI, y por tanto quien fijará la opinión más extendida respecto a los orígenes de la ciudad de Burgos hasta los días actuales.

En su muy completa obra: *El condado de Castilla (711-1038), la historia frente a la leyenda*<sup>1026</sup>, que verá la luz en 2005, fijará su posición al respecto, si bien ya habían sido vertidas anteriormente en varios artículos. Se trata de una posición prácticamente no cuestionada hasta la actualidad. El propio título es muy indicativo de la temática de esta obra, dividida en dos tomos.

MARTÍNEZ DÍEZ se cuestionará la interesante pregunta -a la vez que entendemos determinante- : “¿Existía Burgos antes del año 884?”<sup>1027</sup>. Lo hace debido al texto -ya comentado- hallado por DOZY referente al autor árabe del siglo XIII Ibn IDARĪ<sup>1028</sup>. Reconociendo la gran controversia que ha generado la toponimia aparecida en el referido texto, que recordemos narra lo acontecido en una *razia* musulmana en el año 865, MARTÍNEZ DÍEZ va a identificar los topónimos de la siguiente forma: *Mesaneke* con Mijancas (Álava), *Tuka* con Tega sito en Álava también, y descarta totalmente la identificación del vocablo *Burchia*, en la traducción inicial del siglo XIX, o *Bordjia* o *Bryya* como refleja MARTÍNEZ, con la actual ciudad de Burgos<sup>1029</sup>.

De esta forma DÍEZ se posicionará contra los defensores de esta identificación, como Francisco FERNÁNDEZ, Rodrigo AMADOR DE LOS RÍOS, Eduardo DE OLIVER-COPONS, Armando COTARELO o Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ entre otros.

Para MARTÍNEZ DÍEZ, la existencia de la ciudad burgalesa “antes de su fundación por el conde Diego Rodríguez en el año 884 no tiene otra apoyatura que esta mención no identificada de *B.r.ý.ya*, que tras un examen pormenorizado del texto de Ibn Idbari no vemos que pueda reducirse en ningún caso a la ciudad de Burgos...”<sup>1030</sup>, obviando completamente obras como la de Miguel DE LUNA, en que aparecía citada la ciudad existiendo ya en el siglo VIII, o incluso determinados manuscritos de la *Crónica Sebastianense* ya analizados y también correspondientes a acciones desarrolladas igualmente en el siglo VIII: “*Bardulies quae nunc appellatur Castella, et pars maritima Gallaeciae, Burgi*”<sup>1031</sup>.

Por una parte, DÍEZ habla de la incoherencia del itinerario seguido en esta *razia* denominada “de la Morcuera”, pero él mismo reconoce que el primer desfiladero

<sup>1025</sup> *Ibidem*. Así afirma el autor: “Desde la temprana fecha de su fundación hasta el siglo XI, tanto el limitado plano urbano como las funciones y la vida del primitivo núcleo se centraron en su entidad como elemento de defensa”.

<sup>1026</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), Tomos I y II.

<sup>1027</sup> *Ibidem*, Tomo I, pág. 152.

<sup>1028</sup> Op. cit. (IDARĪ 1860), pág. 197.

<sup>1029</sup> Op. cit., (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), Tomo I, págs. 153 a 156.

<sup>1030</sup> *Ibidem*, pág. 155.

<sup>1031</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 69 y op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 43.

mencionado, tras pasar el río Duero, no se encuentra hoy en día clarificado de ningún modo<sup>1032</sup>, y por otra parte, en la misma línea de la no identificación del vocablo *Burgia*<sup>1033</sup> o *Burchia*<sup>1034</sup> o *Bordjia*<sup>1035</sup> o *Burjia*<sup>1036</sup> con la ciudad burgalesa, expresará la argumentación de que la ciudad de Burgos siempre ha existido con el nombre árabe *ب ر غش* de (*B.r.g.sh.*) o escrito con la inclusión de vocales: *Burgush*.

Gustavo JURIEZO, en su obra *El Reino de León en las fuentes islámicas medievales*<sup>1037</sup> afirma que la ciudad de Burgos aparece en las crónicas musulmanas con la voz *Burgus*<sup>1038</sup>, pero también con la de *Bargaša*<sup>1039</sup>, existiendo al menos dos voces para designar una misma población. Incluso en ciertas obras de autores árabes existe confusión al transcribir la toponimia de ciudades que pertenecieron claramente a *al-Ándalus*, como en la obra de AL-QAZWĪNĪ respecto a la ciudad de Lisboa<sup>1040</sup>.

Podemos comprobar el uso de este vocablo árabe de “*ب ر غش (Burgus)*” por ejemplo en el nombre del gobernador de Zanzíbar del siglo XIX *Barghash ibn Said Zanzibar* en grafía latina, o en árabe *ال بوسعيد سعيد بن ب ر غش*, comprobando la exacta similitud entre *Barghash* y el *Burgus* con la grafía árabe *ب ر غش*, aparecido por primera vez, como vocablo que nadie discute, en las fuentes hispanomusulmanas del siglo XI escritas por Ibn HAYYĀN y AL-BAKRĪ<sup>1041</sup>.

<sup>1032</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), Tomo I, pág. 155: “En primer lugar consta que la hueste musulmana procedente de la ribera del Duero inicia su enfrentamiento con los cristianos forzando un desfiladero de nombre Berdhich, mejor *B.r.da.nu.s*, para el que no se ha ofrecido ninguna identificación satisfactoria”.

<sup>1033</sup> Op. cit. (IDARI 1860), pág. 197. Según el primer traductor del texto árabe al español, el escritor FRANCISCO FERNÁNDEZ, traduce éste el vocablo que nos interesa como *Burgia*, añadiendo en su nota 1: “Designándose con este nombre la ciudad de Burgos, lo que á nuestro ver no tiene género de duda: de este paraje aparece que en el año 865 estaba poblada Burgos, diez y nueve años antes de la fecha en que coloca su población Morales”.

<sup>1034</sup> Op. cit. (COTARELO VALLEDOR 1991), pág. 298. Transcribe el vocablo como *Burchia* añadiendo en su nota 5: “evidentemente Burgos”.

<sup>1035</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 154. *Bordjia* es transcrito por el autor de la traducción al francés Trad FRAGAN, vocablo que prefiere MARTÍNEZ frente a las otras traducciones realizadas por autores españoles como Armando COTARELO o Francisco FERNÁNDEZ.

<sup>1036</sup> JURIENZO, G., *El reino de León en las fuentes islámicas medievales (Siglos III. /VIII d.C. – VI H. XII d.C.) (Traducción crítica y directa de la lengua árabe a la española de los países referentes al Reino de León hasta el siglo XII d.C. y contenidos en las compilaciones históricas islámicas.)*, León, 2010. Es como traduce este vocablo el autor en la pág. 266, si bien tampoco cree que el vocablo se corresponda con la ciudad de Burgos, alegando su identificación inviable por la propia fecha de la fundación de la ciudad “en el año 882 ú 884”.

<sup>1037</sup> *Ibidem*.

<sup>1038</sup> *Ibidem*, pág. 233.

<sup>1039</sup> *Ibidem*, pág. 266. Comenta el autor que: “Burgos se transcribe habitualmente *Bargaša*...”.

<sup>1040</sup> Op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1990). Este autor árabe traducido por ROLDÁN, refleja dos topónimos para la misma ciudad de Lisboa. Así, en la página 91 se refiere a ella como *Al-Ušbūna*, mientras que en la página 159 es *Lūšbūna*, interpretándolas por tanto como diferentes topónimos de ciudades aun siendo la misma.

<sup>1041</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. 249 y 250. Contiene el texto en árabe y en francés. La voz Burgos en árabe aparece escrita por AL-BAKRĪ en el siglo XI como *ب ر غش*. En francés el texto sería: “La quatrième partie, située au Sud-Est. s’appelle Castille (Kaštīla), Castille ultérieure et Castille citérieure: ses châteaux forts les plus proches [du territoire musulman] sont Grañón (Garnūn), Alcocero (al-Kusair); Burgos (Burgush); Amaya.”.



Al respecto, debemos tener en cuenta lo que afirma Hussain MONES: “*La multitud de signos diacríticos empleados por la lengua árabe y la similitud de muchos de sus grafemas hacen posibles confusiones y errores en la copia e interpretación de las obras manuscritas*”<sup>1042</sup>.

No se debe olvidar además, que Ibn IDARĪ escribió su crónica en el siglo XIII, valiéndose lógicamente de otras fuentes muy anteriores -al menos de 3 siglos- lo que pudo generar muy fácilmente una transcripción no correcta o alteración del vocablo utilizado por la fuente original, hecho este que MARTÍNEZ omite por completo, y que creemos es imprescindible considerar.

Por lo tanto creemos que no se puede descartar, y mucho menos hacerlo de modo tan rotundo, que el nombre traducido por diferentes autores como *Burchia*, *Bordjia* o *Brjya* o *Burjā* se pudiese identificar con el de *Burgus* o *Barghash*, y por lo tanto con la posteriormente conocida población de Burgos, adelantando si ello fuera así en varios años el asiento poblacional de esta ciudad.

Además existe otro dato no comentado por MARTÍNEZ DÍEZ que consideramos muy relevante. En el texto aparece claramente el conde de Castilla *Rodrigo*, padre de Diego Rodríguez Porcelos, como señor o príncipe de *Alquilé*, y junto a él aparecen los señores o príncipes -con idéntico rango- de *Toca*, *Burchia* y *Misánica*. No creemos posible tal concentración de condes -que es el título real que tenía *Ruderik*- en un entorno tan reducido como afirma el autor, (las cuatro toponimias las circunscribe en un radio distante apenas 10 km). El conde de Castilla poseía un territorio algo indeterminado, como el mismo MARTÍNEZ reconoce, de mucha mayor en extensión<sup>1043</sup>, llegando en estos años a Amaya e incluso hasta Lara, por lo que creemos habría que ampliar el radio geográfico de las citadas toponimias.

Debemos tener en cuenta, a su vez, el gran desconocimiento de la geografía del norte peninsular para los árabes, dado su mínimo asentamiento sobre este territorio<sup>1044</sup>. Su conocimiento de caudillos militares era por tanto mínimo, centrándose tan sólo en los principales. Creemos que los nombres de los caudillos militares puestos con idéntico tratamiento a los de Rodrigo, que nadie duda conde de Castilla en esos momentos, inevitablemente nos tiene que acercar a unas fortificaciones singulares, núcleos centrales de un importante territorio, y no a una simple acumulación de pequeñas torres de vigilancia amontonadas en un recóndito valle alavés como afirma MARTÍNEZ<sup>1045</sup>.

El cronista musulmán, previa a la cita de la derrota de los cuatro señores o condes que genera esta controversia, cita la devastación de cuatro castillos situados muy próximos

<sup>1042</sup> HUSSAIN, M. - BALAÑA ABADÍA, P., “Un cosmopolita judío tortosino prácticamente desconocido en España: Ibrahim Ben Yaqub (Siglo x)”, *La voz del Bajo Ebro*, n° 1159, 1979, pág. 11.

<sup>1043</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), Tomo I, págs. 157 a160.

<sup>1044</sup> MAÍLLO SALGADO, F., *Acercas de la conquista árabe de Hispania. Imprecisiones, equívocos y patrañas*, Salamanca, 2011, pág.36. Durante toda esta obra, el autor advierte una y otra vez la mínima presencia musulmana en el noroeste peninsular: “*los musulmanes no pudieron construir estructuras políticas y administrativas duraderas en el noroeste peninsular. El aspecto demográfico resultó decisivo: el grueso de los bereberes terminó por retirarse del territorio...*”.

<sup>1045</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 156. El autor localiza las toponimias del texto de Ibn IDARĪ, en unas pedanías del actual pueblo alavés de Peñacerrada con los nombres de Baroja (*Brjya*), Mijancas (*M.san.qa*) y Tega (*Tmca*), distantes todos ellos apenas 3 km.

unos de otros sin dar ningún dato significativo acerca de sus tenentes: “*Acampó en Feb-Berdhix donde había cuatro castillos que tomó el ejército, y tomaron los musulimes cuanto había en ellos, y los redujeron a ruinas...*”<sup>1046</sup>, demostrando que para un cronista de al-Ándalus era del todo imposible conocer los nombre de *alcaldes* de pequeñas fortificaciones sin relevancia política alguna como en este caso.

Más bien lo que trata de hacer el cronista musulmán en la controvertida cita, es explicar que las acciones se han llevado a cabo por todo lo largo y ancho del territorio situado al norte del Duero, y no focalizar toda la acción en un espacio de apenas 10 km<sup>2</sup> como se ha querido entender.

Así mismo, el propio cronista árabe Ibn IDARĪ afirma que tras pasar el río Duero: “*se derramaron de lugar en lugar sin que pasaran por morada que no destruyeran ni por sitio que no arrasasen con el fuego, hasta que llegó a todos los territorios de ellos...*”<sup>1047</sup>, por lo que no se trató de una acción puntual en un espacio muy reducido tras un desfiladero, sino que del río Duero hasta *Alquilé* -Los Castillos-, es decir la *Castilla Vétula*, la acción fue generalizada.

No debemos olvidar que el itinerario seguido en esta *razia* -como el mismo MARTÍNEZ reconoce- no es el más habitual a través del corredor del Ebro<sup>1048</sup>, sino que esta vez el ataque militar es dirección sur-norte, por lo que inevitablemente tuvieron que aproximarse al territorio actualmente ocupado por la ciudad de Burgos a través de alguna calzada romana que conectase Roa o Clunia con la tan importante *Vía Aquitana*. MARTÍNEZ afirma que no hay que pasar ningún desfiladero<sup>1049</sup> para acceder al entorno de Burgos, por lo que descarta la posible identificación de *Burgia*<sup>1050</sup> con Burgos.

Nosotros en cambio entendemos que dependiendo del tramo por donde atravesasen el Duero, sí es posible atravesar varios desfiladeros. Suponiendo que la acometida la hiciesen desde la propia plaza fuerte musulmana de San Esteban de Gormaz, se encontrarían el Cañón de Río Lobos, o algún otro -dentro ya de la cuenca del Arlanza- que inevitablemente tuvieron que atravesar para llegar a *Alquilé* o *Los Castillos*, con lo que entendemos que la argumentación de MARTÍNEZ es débil. Además en la primera traducción que hizo Francisco FERNÁNDEZ, nada se habla de un desfiladero, mencionado tan sólo que adelante del Duero “*acampó en -Feb-Berdhix- donde había cuatro castillos que tomó el ejército...*”<sup>1051</sup>, pudiendo suponer que desde luego se trataba de un significativo accidente topográfico, pero no necesariamente un desfiladero. En cualquier caso, a día de hoy nadie conoce con exactitud la ubicación exacta del citado topónimo.

La historiografía árabe no afirma la pertinaz resistencia cristiana centrada exclusivamente en el entorno de Álava o de *Castilla Vétula* en la segunda mitad el siglo IX, como sí parecen afirmar las fuentes cristianas, sino que existen varias crónicas musulmanas

<sup>1046</sup> Op. cit. (IDARI 1860), pág. 197.

<sup>1047</sup> *Ibidem*.

<sup>1048</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 151.

<sup>1049</sup> *Ibidem*, pág. 155. “...en cambio para alcanzar Burgos u Oca no era preciso atravesar ningún desfiladero...”.

<sup>1050</sup> Preferimos utilizar este vocablo de *Burgia*, por ser el aparecido en la primera traducción al español que se hizo del texto de Ibn IDARI por parte de Francisco FERNÁNDEZ, op. cit. (IDARI 1860), pág. 197.

<sup>1051</sup> Op. cit. (IDARI 1860), pág. 197.

donde los cristianos ocupan ya en el año 862 la fortaleza de Soria<sup>1052</sup>, mucho más allá de la línea del Arlanzón e incluso del Arlanza, por lo que no parece descabellado pensar en estas mismas fechas en la existencia ya de un núcleo de resistencia en el tan estratégico espacio ocupado junto al río Arlanzón por la ciudad de Burgos, mucho más en la retaguardia cristiana que la población de Soria.

Por otra parte es necesario señalar que en la primera fuente documental -no discutida por ningún autor- donde aparece mencionada la localidad de Burgos -en los *Beceros Góticos de Cardena* en el año 899-, lo hace para reflejar que el Señor o Conde de esta población era un tal Gundisalvo o Gonzalo: “..*Et Comité Gundisalvo Fernandiz in Burgos*”<sup>1053</sup>, de nombre similar que el señalado por Ibn IDARĪ: *Gundišalb*, que nos hace cuando menos cuestionarnos si se tratara del mismo Conde, pese a que 50 años más tarde, será atribuida la población de la ciudad al conde Diego por los *Anales Castellanos Primeros*.

Además, existe un detalle de significativa importancia y no bien explicado hasta la fecha. Este detalle, tan relevante en nuestra opinión, es la repentina y meteórica importancia alcanzada por Burgos, ya fijada como cabeza de un condado antes de terminar el siglo IX, lo cual es de muy difícil explicación si tenemos en cuenta su fundación oficial defendida por la historiografía en el 884.

¿Qué pudo hacer que una pequeña fortaleza recién aparecida pudiera convertirse casi al mismo tiempo de su fundación en lugar de asiento condal y por tanto de significativa importancia política y militar?

Las fuentes clásicas vimos como solucionaban este aspecto, afirmando que la ciudad se repobló con todas las gentes nobles de Castilla y Cantabria, con el noble *Nuño Belchides* a la cabeza. Nada de esto explica el Sr. MARTÍNEZ, que a nuestro entender es determinante para comenzar cualquier análisis profundo de los oscuros orígenes de esta población castellana.

Respecto al propio nombre de la ciudad: Burgos, MARTÍNEZ afirmará que “*estamos de acuerdo en que Burgos es un nombre plural que supone la suma de dos o más Burgos...*”<sup>1054</sup>, alineándose de esta forma nuevamente con la historiografía tradicional marcada por las crónicas del siglo XIII, con JIMÉNEZ DE RADA a la cabeza, si bien reconoce que este vocablo de origen germano no llegará a la Península hasta la época de las peregrinaciones, siglos X y sobre todo XI<sup>1055</sup>.

Contradice, en parte, estas fuentes tradicionales de los *burgos* previos existentes, al afirmar que este concepto atenta contra las teorías de los avances repobladores, que

<sup>1052</sup> Op. cit. (JURIENZO 2010), pág. 74. “*A lo largo de este año (las tropas del emir) se encaminaron desde Suriyya (Soria) en al-Andalus, hacia Di-l-Tariyya, mientras que, por su parte, los politeístas fueron en su busca. (Ambos ejércitos) Trabaron combate en Suriyya (Soria) y los politeístas fueron derrotados y diezmados*”. Esta noticia es recogida por el cronista Ibn IDARĪ, así como Ibn al- ĀTĪR referidas al año 862 d.C. El propio autor deja constancia de su mención en los textos a partir de la segunda mitad del siglo IX d.C.

<sup>1053</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1721), Parte segunda, pág. 372.

<sup>1054</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 182.

<sup>1055</sup> *Ibidem*.

apuestan por la creación en primer lugar de un castillo que generaría posteriormente a su alrededor núcleos de población, buscando su amparo y protección.

Defiende que en el caso de Burgos, después de las diversas razias de los ejércitos musulmanes narradas en las crónicas tanto cristianas como árabes, “*no habría quedado ningún burgo que agrupar*”<sup>1056</sup>.

MARTÍNEZ aceptará la teoría planteada por GONZÁLEZ DÍEZ relacionada con el vocablo *Burg* o *burgo* en el bajo latín, reconociendo que este vocablo “*ya se había incorporado al vocabulario militar del Bajo Imperio para designar a los barrios indígenas que rodeaban los campamentos de las legiones en Germania*”<sup>1057</sup>.

MARTÍNEZ confirmará lo que ya algún autor como Nicolás ANTÓNIO apuntó en el siglo XVII, siendo denominados *burgus* por los romanos aquellos recintos fortificados ubicados preferentemente en los *limes* del Imperio, asegurando que dicho vocablo -*burgus*- “*fue adquiriendo el significado de torre, fuerte o castillo...*”<sup>1058</sup>, no quedando sólo limitado al *Rhin*, sino que también llegó a la *Hispania* romana, tal y como el *Código Teodosiano* afirma al ubicar en el solar hispano a los *burgarii* -militares al servicio del orden en el Imperio-.

Para MARTÍNEZ la palabra *burgus* había quedado tan arraigada en el pueblo hispanovisigodo que incluso cuando los árabes llegan a la España visigoda, éstos la incorporarán a su dialecto, denominado a los castillos y fortificaciones *borj*<sup>1059</sup>, no pareciéndole en absoluto dudoso que “*en el latín romanceado del siglo IX burg o burgus designase una torre*”<sup>1060</sup>.

Finalmente este autor, en un ejercicio de asociación de las dos teorías más plausibles existentes hasta la fecha: (la existencia de dos o más *burgos* -pluralidad- y su carácter de elemento fortificado), afirmará como razonamiento final respecto del origen del nombre de la ciudad que ésta “*deba su nombre al hecho de la existencia en el cerro de dos cabezas o montículos, sobre los que el conde Diego Rodríguez edificara el año 884 sendas torres o burgos*”<sup>1061</sup>.

Esta hipótesis planteada por MARTÍNEZ, y que ya definió anteriormente el profesor Gonzalo GONZÁLEZ DÍEZ<sup>1062</sup>, es deudora en gran medida de las fuentes tradicionales (al apoyarse en la dualidad o pluralidad del nombre propio de Burgos). No ha tenido problemas para ser comúnmente aceptada por la práctica totalidad de los investigadores que hasta la fecha han profundizado en la materia, si bien alguno como Nazario GONZÁLEZ sí ha mostrado su disconformidad al respecto. Este último autor, en

<sup>1056</sup> *Ibidem*.

<sup>1057</sup> *Ibidem*, pág. 183. A este respecto tan sólo tenemos los textos del hispanorromano Paulo OROSIO que como veremos refiere únicamente el término de «*burgos*» exclusivamente para espacios habitacionales del pueblo burgundión situados junto al río Rin.

<sup>1058</sup> *Ibidem*.

<sup>1059</sup> *Ibidem*, pág. 184.

<sup>1060</sup> *Ibidem*.

<sup>1061</sup> *Ibidem*.

<sup>1062</sup> *Op. cit.* (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), pág. 32.

la versión revisada de su obra *Burgos, la ciudad marginal de Castilla*, la califica como argumentación débil<sup>1063</sup>.

No debemos terminar esta serie de autores que han tratado de poner luz sobre los inciertos orígenes de la ciudad de Burgos sin mencionar la importante obra de Jesús CRESPO REDONDO, quien a través de la tesis doctoral titulada *La evolución del espacio urbano de Burgos durante la Edad Media*<sup>1064</sup>, también ha realizado sus contribuciones a este respecto.

Esta obra será en gran medida deudora de la obra anteriormente vista de MARTÍNEZ DÍEZ<sup>1065</sup>, de quien arrastra los datos claves respecto a los orígenes de la ciudad castellana. Así para CRESPO REDONDO “*la fundación de Burgos tuvo lugar en el año 884 y no en el año 882 como dicen los Anales Castellanos Primeros*”<sup>1066</sup>, desautorizando de una forma rotunda la datación ofrecida por la que es sin duda la crónica más antigua que narra los acontecimientos de la repoblación burgalesa: *Los Anales Castellanos Primeros*, escrita como vimos en la primera mitad del siglo X. El autor no ofrece otra argumentación que su conformidad con lo expuesto por MARTÍNEZ DÍEZ<sup>1067</sup>, haciendo suyas por tanto las palabras del autor jesuita.

Para CRESPO REDONDO “*lo único que sabemos con seguridad sobre el nacimiento de Burgos es que el conde Diego la pobló en el año 884 al mismo tiempo que poblaba Ubierna actuando en uno y otro caso por orden de Alfonso III, rey astur*”<sup>1068</sup>.

Nos resulta muy sorprendente que, si bien CRESPO REDONDO no confiere ninguna autoridad a la fuente más antigua conocida que narra los hechos de la repoblación de la ciudad, -como lo son los *Anales Castellanos Primeros* respecto del año 882 que esta crónica nos da como fecha de la población de la ciudad-, sí en cambio se va a hacer eco de su poblamiento junto con Ubierna, pese a que las crónicas de los siglos XII y XIII que son las que aportan básicamente la fecha de 884 y en las que se basa el autor para establecer la supuesta cronología correcta sobre la fundación de la ciudad, no mencionan la población de Ubierna y mucho menos una cronología común para ambas poblaciones -Burgos y Ubierna-, haciéndolo únicamente los *Anales Castellanos Primeros y Segundos*, y los otros *crónicas* en ellos basados<sup>1069</sup>. Nos sorprende enormemente la extraña selección de hechos históricos de manera -nos parece- completamente aleatoria y sin ningún criterio técnico explicable, desechando unos datos e incorporando otros narrados por la misma fuente -*Anales Castellanos Primeros*- según la oportuna conveniencia.

<sup>1063</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ 2010), pág. 124.

<sup>1064</sup> CRESPO REDONDO, J., *La evolución del espacio urbano de Burgos durante la Edad Media*, Burgos, 2007.

<sup>1065</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005).

<sup>1066</sup> Op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), pág. 23, nota 6.

<sup>1067</sup> *Ibidem*, pág. 23.

<sup>1068</sup> *Ibidem*.

<sup>1069</sup> Sobre este tema se puede consultar de nuevo el capítulo de nuestro trabajo de investigación: 1.1.2 “*La Crónica Profética y su relación con la ciudad de Burgos*”, donde creemos haber demostrado de forma meridianamente clara, el porqué de la desaparición de cualquier referencia a la repoblación de Ubierna en las fuentes posteriores, así como la causa de la modificación del año 882 como el año de la repoblación de Burgos aportado los *Anales Castellanos Primeros* -la fuente sin duda más antigua-, al singular año profético de 884 aceptado por la práctica totalidad de la historiografía surgida con posterioridad.

CRESPO REDONDO lamentará profundamente “*la pobreza documental*”<sup>1070</sup> existente respecto a los orígenes de la ciudad, por lo que los “*historiadores no nos han podido proporcionar más que informaciones escasas e inseguras sobre las circunstancias que incurrieron en los orígenes de Burgos*”<sup>1071</sup>. Este autor, siguiendo la línea ya marcada por MARTÍNEZ DÍEZ<sup>1072</sup>, va a descartar completamente la existencia de intentos de repoblación de la misma anterior al conde Diego, obligándose de este modo a rechazar la toponimia *Burgia* recogida en la crónica de Ibn IDARĪ como referida a la ciudad burgalesa, afirmando: “*No hay, sin embargo, bases documentales firmes que acrediten la realidad de ninguno de estos dos conatos...*”<sup>1073</sup>.

Respecto al origen etimológico del nombre de la ciudad, CRESPO REDONDO desautoriza la idea clásica planteada en las crónicas del siglo XIII sobre la existencia de pequeños núcleos de población existentes con el nombre de *burgos* antes de la llegada de conde Diego. Así, el autor criticará al creador de esta tesis en el siglo XIII, el arzobispo de Toledo JIMÉNEZ DE RADA, tachándola de “*escaso fundamento*”<sup>1074</sup>, afirmando que este clérigo “*desconocía la existencia en latín de otra acepción más clásica de «burgus» como fortaleza o castillo...*”<sup>1075</sup>, lamentando así mismo que estas ideas pasaran a la historiografía local como idea nuclear, la cual prácticamente no se puso en cuestión hasta bien entrado el siglo XX.

Finalmente segura CRESPO REDONDO en el capítulo en que analiza estos oscuros orígenes<sup>1076</sup>, ser completamente secundario su propósito de desentrañar los mismos, dado que según él, la existencia o inexistencia de estos elementos habitacionales previos a la llegada del conde Diego Rodríguez desempeñarían un papel secundario por ser necesariamente muy pequeños en el caso de que existieran.

CRESPO REDONDO destacará que “*el hecho decisivo fue la fortificación del cerro que permitió la consolidación de los asentamientos preexistentes, si es que existieron, el establecimiento de otros nuevos, en definitiva el desarrollo económico y espacial de Burgos, un núcleo de población que no existía con anterioridad al año 884, cuando el conde Diego lo fundó por mandato del rey de León Alfonso III como bastión defensivo de los ataques musulmanes y como centro director de la colonización del territorio del entorno*”<sup>1077</sup>.

Con CRESPO REDONDO vemos como la historiografía clásica marcada casi a sangre y fuego sobre la historia de Burgos, con el papel estelar como fundador otorgado al conde Diego, o la cronología del año 884 como fecha de esta supuesta “fundación” o la existencia de pequeños núcleos sobre los que el Conde hizo una agrupación, se va a mantener invariable de manera casi impertérrita hasta nuestros días entre la casi totalidad de autores, como es el caso también del historiador local René Jesús PAYO HERNANZ.

<sup>1070</sup> *Ibidem*.

<sup>1071</sup> *Ibidem*.

<sup>1072</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005) Tomo I, págs. 151 y siguientes.

<sup>1073</sup> Op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), pág. 24. Estos dos conatos de repoblación de Burgos se referirían a las fechas de 861 y 883 que recoge fray Justo PÉREZ DE URBEL.

<sup>1074</sup> *Ibidem*, pág. 25.

<sup>1075</sup> *Ibidem*, pág. 24.

<sup>1076</sup> *Ibidem*. El autor analiza estos orígenes en el capítulo 1 titulado: “Sobre el Burgos primitivo”. Págs.21 a 26.

<sup>1077</sup> *Ibidem*, pág. 26.

Si bien las obras de este último se encaminan más hacia el análisis artístico de los edificios, en alguna de ella verterá sus opiniones respecto a los orígenes de la ciudad, como en su obra *Historia de las casas consistoriales de Burgos*<sup>1078</sup>.

Este autor se muestra algo equidistante respecto a los orígenes de la ciudad castellana, afirmando que “*La ciudad de Burgos fue fundada o repoblada en el año 884 por el conde Diego Porcelos*”<sup>1079</sup>.

Para René, es posible que el Conde ya encontrase algún tipo de poblamiento, al afirmar que “*No debió ser ésta una actuación ex nihilo*”<sup>1080</sup>, apuntando que el término «*populavit*» que fijan las crónicas: “*parece referirse a una acción repobladora, pero no en el estricto sentido de instalar población sobre un desierto demográfico*”<sup>1081</sup>.

Para este historiador contemporáneo “*la “fundación” de la ciudad ha de identificarse con el dominio del cerro y con la construcción de un hito defensivo en aquel lugar*”<sup>1082</sup>.

Finalmente PAYO HERNANZ recobrará la dirección marcada por la historiografía tradicional afirmando que: “*quizá, lo que verdaderamente realizó el conde fue la imposición de su dominio sobre una serie de pequeños núcleos, ubicados en el altozano...*”<sup>1083</sup>, si bien omitirá el nombre de los tradicionales *burgos* o *burguetes* o su número de seis, que fijó la tradición local desde el siglo XVI. Reconocerá a su vez la dificultad que entraña el estudio de este momento histórico determinante para la población, señalando que son “*escasísimos los datos documentales y arqueológicos, de los años finales del siglo IX y del siglo X, que nos permitan establecer cómo fue esa nueva población fundada o reconstruida por Diego Porcelos*”<sup>1084</sup>.

Una de las últimas aportaciones que mencionaremos en este siglo XXI será la del ilustre historiador Juan José GARCÍA GONZÁLEZ, ya tratado cuando hemos analizado las obras del siglo pasado, pero que vuelve de nuevo a nuestro análisis gracias a la obra: *Historia de Castilla: de Atapuerca a Fuensaldaña* publicada en 2008.

En dicha obra, este autor situará los polémicos topónimos de la aceifa musulmana sobre tierras castellanas en el año de 865 aportados por Ibn IDARĪ muy lejos de la ciudad de Burgos, todos ellos en la zona castellana al norte del Ebro<sup>1085</sup>. Recordemos que varios autores consideraron que con el topónimo de *Bordija*, el autor musulmán del siglo XIII se podría estar refiriendo a la ciudad de Burgos.

Si bien en su anterior aportación<sup>1086</sup> -mucho más valiente en nuestra opinión- había reconocido la existencia clara de una población asentada a mediados del siglo IX en el

<sup>1078</sup> Op. cit. (PAYO HERNANZ 2007), pág. 53.

<sup>1079</sup> Ibídem. Nuevamente apreciamos el error común de varios autores de atribuir a los *Anales Castellanos* la fecha de 884, cuando tanto los conocidos como *Anales Castellanos Primeros* como los posteriores *Anales Castellanos Segundos*, determinan claramente la cronología del 882 para la repoblación de la ciudad. Ver op. cit. (MARTÍN 2009). Págs. 208 y 215.

<sup>1080</sup> Op. cit. (PAYO HERNANZ 2007), pág. 53.

<sup>1081</sup> Ibídem.

<sup>1082</sup> Ibídem.

<sup>1083</sup> Ibídem.

<sup>1084</sup> Ibídem.

<sup>1085</sup> Op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ, ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, y otros 2008), pág. 144.

<sup>1086</sup> Op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ 1993), pág. 273.

entorno de Burgos, demostrando este hecho por la interpretación de los escritos del monasterio de San Pedro de Cardena, ahora continuará en una línea mucho más tradicional, hablando de “*la fundación de Burgos el año 884*”<sup>1087</sup>, respondiendo así más fielmente a los cánones tradicionales de la historia local, hablando por tanto de “fundación”, es decir de creación de algo completamente nuevo, contradiciéndose en cierta manera con sus anteriores apreciaciones.

GARCÍA GONZÁLEZ, ahora sí, remarcará la situación estratégica de la población “*al borde de la vía aquitana*”<sup>1088</sup>, apreciación de la que carecía su artículo en la obra analizada del siglo pasado<sup>1089</sup>, sin duda influenciado por las aportaciones realizadas básicamente por MORENO GALLO en sus estudios de esta importante calzada romana y su clara existencia dentro de la propia ciudad<sup>1090</sup>.

Así en esta obra, GARCÍA GONZÁLEZ nos recuerda que la ciudad de Burgos “*fue fundada en el año 884 por Diego Rodríguez Porcelos como un burg -un torreón-, es decir, como un importante jalón del sistema de control de la vía romana que vehiculaba las aceifas musulmanas desde el pasillo del alto Ebro hasta el corazón de la Meseta Superior*”<sup>1091</sup>.

Lo más significativo de esta exposición de GARCÍA GONZÁLEZ es su afirmación rotunda de que la toponimia de la ciudad en el siglo IX deriva de la voz *-burg-*, y que por tanto en estas fechas se identificaba con este vocablo a una torre o torreón de las levantadas como parte integrante del sistema defensivo incipiente castellano. Más tarde analizaremos este importante dato y el silencio total de tal identificación en las numerosas fuentes que hemos analizado, lo cual no deja en buen lugar tal afirmación.

Con este razonamiento GARCÍA GONZÁLEZ prácticamente volverá a la agrupación de *burguetes* defendida por el arzobispo toledano JIMÉNEZ DE RADA en el siglo XIII<sup>1092</sup> como origen de la ciudad, caminando de esta forma hacia la comunión con los cánones establecidos desde entonces, asegurando que “*la tarea del conde consistió en repoblar el espigón meridional, o sea, en agrupar, asentar y consignar responsabilidades -en principio, entretenimiento y vigilancia de castillos- a los desarrapados que, como desestructurados, se acogían a la protección del cerro que dominaba el fondo occidental del valle medio del Arlanzón...*”<sup>1093</sup>.

Por lo tanto, para este autor, si bien se reafirma en la existencia de núcleos previos existentes en el entorno de la ciudad que ya había constatado en su anterior obra<sup>1094</sup>, Burgos -incluido su propio nombre- surge por la acción del conde Diego en el último cuarto del siglo IX, actor decisivo en la agrupación de los diversos asentamientos existentes, mostrándose así por tanto en clara sintonía con la historiografía más clásica.

<sup>1087</sup> Op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ, ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, y otros 2008), pág. 150.

<sup>1088</sup> *Ibidem*.

<sup>1089</sup> *Ibidem*.

<sup>1090</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2001) y (MORENO GALLO 2010).

<sup>1091</sup> Op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ, ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, y otros 2008), pág. 175.

<sup>1092</sup> Op. cit. (DE HENAO 1689), pág. 171: “*Popularit Burgos, quam (scilicet Vrbem) quia ex Burgellis plurimis ademerat, Burgos statuit nominari Era 922.*”

<sup>1093</sup> *Ibidem*.

<sup>1094</sup> Op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ 1993)



**En resumen** toda la bibliografía hasta aquí analizada que ha tratado de explicar los muy oscuros orígenes de la ciudad de Burgos, ha estado configurada por varios aspectos que enumeramos a continuación:

- 1.- Los textos creados por la crónica del arzobispo toledano Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA entre finales del siglo XII y principios del siglo XIII, recogidos fundamentalmente en su principal obra: *De Rebus Hispaniae*, han supuesto la auténtica columna vertebral de la historiografía dedicada a recoger y tratar de explicar los inciertos orígenes de la ciudad burgalesa.

La fijación por parte de este texto -de una notabilísima influencia entre autores posteriores- de la fecha de la población de Burgos en el 884, tomando como fuentes sin duda a *cronicones* anteriores, como la *Crónica Najerense* o los *Anales Compostelanos*, hizo que la fecha de 882 recogida en el primer *cronicón* escrito casi tres siglos antes, como lo eran los *Anales Castellanos Primeros*, quedara relegada y como fecha poco fiable. Nosotros ya hemos propuesto que debe ser considerada sin duda como la preferente por dos motivos fundamentales: la inmensa mayor cercanía temporal a los acontecimientos recogidos en ella -recordemos que está considerada escrita nada menos que en la primera mitad del siglo X<sup>1095</sup>-, y la ya demostrada manipulación de la fecha de 884, un año largamente esperado en la cristiandad como el año profético del inicio del final del dominio musulmán sobre la Península.

Además JIMENEZ DE RADA en su gran obra incorporará una justificación al nombre de Burgos como agrupamiento de pequeños lugares previamente existentes denominados *burgellis* o *burguetes*: “*Populavit Burgos, quam (scilicet Vrbem) quia ex Burgellis plurimis ademerat, Burgos statuit nominari Era 922*”<sup>1096</sup>. Este razonamiento será difundido ya por todas las grandes crónicas posteriores, como la muy influyente obra patrocinada por Alfonso X: *Estoria de España* o también conocida como *Primera Crónica General*. Ésta recogerá directamente la narración de los orígenes de Burgos de la obra del arzobispo toledano, señalando: “*En tiempo de aquel rey don Sancho Auarca poblo el conde don Diago Porcer la çibdad de Burgos, et por que la poblo entre unos burguetes, que auie y pieça dellos, pusol nombre Burgos...*”<sup>1097</sup>, introduciéndose de esta forma definitivamente ya en la historiografía que analizará los orígenes de la ciudad hasta prácticamente nuestros días, donde incluso los autores ya analizados contemporáneos como PAYO HERNÁNZ<sup>1098</sup>, CRESPO REDONDO<sup>1099</sup>, ANDRÉS LÓPEZ<sup>1100</sup>, ORTEGA BARRIUSO<sup>1101</sup> o RUIZ GÓMEZ<sup>1102</sup>, defienden en sus obras -casi sin matices- estos postulados fijados en los remotos comienzos del siglo XIII.

<sup>1095</sup> Op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 205.

<sup>1096</sup> Op. cit. (DE HENAO 1689), pág. 171.

<sup>1097</sup> Op. cit. (MENÉNDEZ PIDAL 1906), pág. 473.

<sup>1098</sup> Op. cit. (PAYO HERNANZ 2007), pág. 53

<sup>1099</sup> Op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), págs. 25 y 26.

<sup>1100</sup> Op. cit. (ANDRÉS LÓPEZ 2004), pág. 34.

<sup>1101</sup> Op. cit. (ORTEGA BARRIUSO 1996), pág. 14.

<sup>1102</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, R. RUIZ, y otros 1984), pág. 119.

Autores como GARCÍA DE VALDEAVELLANO<sup>1103</sup> o MARTÍNEZ DÍEZ<sup>1104</sup> se centrarán en analizar con más profundidad la introducción del vocablo «burgo» como significado de asentamiento o población en la Península<sup>1105</sup>, fijando su introducción por vez primera en Cataluña hacia finales del siglo X, en un área de gran influencia franca, zona de donde procedía el vocablo «burgo» con este sentido habitacional.

Centrándonos en la región burgalesa, no existe como ya vimos -al menos por el momento- ni un solo caso en la documentación histórica analizada<sup>1106</sup> de los siglos VII, VIII, IX, X e incluso XI, que designe un «burgo» como núcleo habitacional en toda la amplia región de influencia de la ciudad de Burgos. Dicho vocablo no llegará a Castilla hasta mediados del siglo XII y ya muy asentado en el siglo XIII, justo la época en la que JIMÉNEZ DE RADA escribe su *De Rebus Hispaniae*, por lo que se debe descartar con absoluta certeza esta explicación que el arzobispo de Toledo dio sobre los orígenes de la ciudad burgalesa.

- 2.- Otro dato, relacionado a su vez con estos supuestos *burguetes* o lugares pequeños previos existentes, será repetido hasta la saciedad siglo tras siglo sin ningún reparo, incluso por autores de gran peso y muy influyentes. El autor dominico burgalés Alonso VENERO fijará en sus obras del siglo XVI el número de seis<sup>1107</sup> como el de los núcleos previos sobre los que el conde Diego Porcelos fundara la ciudad. Claramente la fijación en seis del número de *burgos* que realiza VENERO no es un número aleatoriamente buscado, sino que se basa en el número de alcaldes existentes durante algún tiempo en el Concejo de Burgos y en el propio nombre del Concejo a partir del siglo XIII: *Concejo de los sese*.

Ya hemos visto como este número de seis alcaldes no sólo existió en la ciudad de Burgos, sino que se repite frecuentemente en otras muchas poblaciones castellanas<sup>1108</sup>, por lo que de manera inteligente VENERO asoció cada uno de estos alcaldes a un núcleo o barrio distinto, con el fin de confluir con la idea ya expresada en las grandes crónicas históricas. Según ellas la ciudad surgió por la asociación de *burguetes* o *burgos* pequeños existentes previamente. VENERO apoya este razonamiento incuestionable en la época, y sobre el que ya nadie tenía ningún tipo

<sup>1103</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), págs. 233 a 279.

<sup>1104</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), págs. 181 a 185.

<sup>1105</sup> Se pueden consultar el apartado: 1.2.1 *Los comienzos: las fuentes del siglo XIII*, dentro de este mismo capítulo.

<sup>1106</sup> Recordemos que hemos revisado los cartularios escritos en el entorno regional burgalés como: el *Becerro Gótico de Cardaña*, *Cartulario de San Millán*, *Becerro Gótico de Valpuesta*, así como dentro de la amplia documentación archivística del *Archivo de La Catedral de Burgos*, *Archivo del Monasterio de Huelgas*, *Archivos del Infantado de Covarrubias*, *Documentación del Hospital del Rey*, *Documentación del Monasterio de San Juan*, *Documentación del Real Monasterio de San Isidoro de Dueñas*, no encontrando ni una sola mención al vocablo «burgo» en estos primeros siglos del Medioevo (siglos VIII, IX, X e incluso XI), empleado para designar cualquier núcleo poblacional por mínimo que este sea.

<sup>1107</sup> Tan sólo Melchor PRIETO, citando a VENERO, fija el número de cuatro para los *burgos* existentes previos al nacimiento de la ciudad. Todos los demás autores que citan esta obra perdida de VENERO, dan la cifra de seis para estos núcleos poblacionales ya existentes a la llegada del Conde, por lo que en ausencia de la localización del manuscrito de VENERO, se debe dar por dato objetivo el número de seis, dado que el número de cuatro sólo lo mantiene PRIETO.

<sup>1108</sup> Op. cit. (BARRIOS GARCÍA 1984), pág. 157: “consta la existencia de seis alcaldes abulenses en 1284 y 1296, de siete en 1297 y de ocho en 1299”.

de dudas, por estar recogido en las grandes crónicas patrocinadas por la propia monarquía castellana del siglo XIII. Lo realmente sensacional ha sido el mantenimiento de esta justificación -casi novelada- para razonar los orígenes de la ciudad hasta prácticamente nuestros días.

Desde que recogieran los datos ofrecidos por VENERO (fuente de máxima autoridad en cuanto a la Historia de Burgos se refiere no sólo durante el siglo XVI sino en siglos posteriores) autores prácticamente contemporáneos como DEL BARRIO VILLAMOR<sup>1109</sup> o el propio Melchor PRIETO<sup>1110</sup>, este dato quedará fijado en la historiografía burgalesa como verdad incuestionable. El propio BERGANZA, en su muy influyente obra *Antigüedades de España*, afirma: “*Los lugares pequeños, que dieron principio à la Ciudad, fueron seis, segun dexò escrito el Padre Venero en la Historia de Burgos, y cada uno tenía su Alcalde: de que provino, que seis Regidores de la ciudad gozen privilegios de Alcaldes*”<sup>1111</sup>.

Pero con posterioridad a BERGANZA, este asunto será recogido también por el muy meticuloso FLÓREZ en su *España Sagrada*, donde asegura que: “*lo más antiguo de la población fue por el Poniente del Castillo, donde las Ermitas de Rebolleda, y Zaornil, y por lo alto de la cuesta, donde existe el Castillo, en que estuvo la Iglesia de Santa Coloma, hoy la calle alta, llamada Viejarrua, a donde se hizo la población, agregando aquí los barrios, ó lugarillos del contorno, cuyos vestigios perseveran en Ermitas, y parecen fueron seis; en cuyos sitios puede conjeturarse haber tenido su asiento los lugarillos de donde Burgos fue poblada, que eran seis, cada uno con su Alcalde...*”<sup>1112</sup>.

A partir de FLÓREZ, muy crítico con otros aspectos de la historiografía burgalesa pero en cambio totalmente acrítico con éste, y disponiendo su persona de una absoluta autoridad en cuanto a la narración de hechos históricos se refiere, será igualmente incorporado por la casi totalidad de los autores que desarrollan su trabajo a lo largo de todo el siglo XIX, como MADDOZ<sup>1113</sup>, MALDONADO MACÁNIZ<sup>1114</sup>, BUITRAGO<sup>1115</sup>, VALVERDE<sup>1116</sup>, GARCÍA GARCÍA<sup>1117</sup>, AMADOR DE LOS RÍOS<sup>1118</sup>, DE OLIVER-COPONS<sup>1119</sup>. Ya en pleno siglo XX lo harán también autores como HERGUETA<sup>1120</sup>, GARCÍA SAINZ DE BARANDA<sup>1121</sup>, TORRES BALBÁS,<sup>1122</sup> GAUTIER DALCHÉ<sup>1123</sup> o

<sup>1109</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág. 39.

<sup>1110</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 2.

<sup>1111</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1719), Primera Parte, pág.174.

<sup>1112</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 170.

<sup>1113</sup> Op. cit. (MADDOZ 1849), pág. 595.

<sup>1114</sup> Op. cit. (MALDONADO MACÁNIZ 1866), pág. 23.

<sup>1115</sup> Op. cit. (DE BUITRAGO 1876), pág. 204.

<sup>1116</sup> Op. cit. (VALVERDE 1886), pág. 9.

<sup>1117</sup> Op. cit. (GARCÍA Y GARCÍA 1867), pág. 27.

<sup>1118</sup> Op. cit. (AMADOR DE LOS RÍOS 1888), pág. 51.

<sup>1119</sup> Op. cit. (DE OLIVER-COPONS 1893), pág. 15.

<sup>1120</sup> Op. cit. (HERGUETA MARTÍN 3er trim. 1927. Año 6 y 4to trim.), pág. 203.

<sup>1121</sup> Op. cit. (GARCÍA SÁINZ DE BARANDA 1967), Tomo I, pág. 177.

<sup>1122</sup> Op. cit. (TORRES BALBÁS 1968), pág. 101.

<sup>1123</sup> Op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), págs. 28 y 29.

VALDIVIELSO AUSÍN<sup>1124</sup> entre otros, continuando con este predicamento casi hasta nuestros días, con autores como CONCEJO DÍEZ<sup>1125</sup> u ORTEGA BARRIUSO<sup>1126</sup>, lo que demuestra bien a las claras la pervivencia de este ficticio relato, que es reiterado una y otra vez sin atender prácticamente a ningún tipo de crítica, pese a que algún autor como Isidro GIL GAVILONDO ya alertó en su obra a principios del pasado siglo XX de la inconsistencia del mismo, al que trató de “*afirmación gratuita y forzada*”<sup>1127</sup>, pero que como vemos no tuvo gran predicamento entre sus autores contemporáneos.

- 3.- A la necesaria justificación de los orígenes de la ciudad se trató desde muy pronto de buscar un razonamiento adecuado. Casi todos los autores centrarán sus miradas en el topónimo de la ciudad: «*burgo*». Así, a la corriente de opinión -anteriormente repasada- que asociaba este topónimo con los *barrios*, *burgos* o *burquetes* primitivos existentes, sobre los que el Conde repoblador realiza un agrupación, se sumará otra teoría defendida por autores como Andrés DE POZA<sup>1128</sup> o Francés TARASA<sup>1129</sup>, quienes en el siglo XVI propusieron un origen germánico al topónimo, lo que hizo necesario la localización de una personalidad germánica de relevancia a quien poder atribuir esta toponimia.

Se buscará a un alemán: *Nuño Belquides*, y a éste se le hará cofundador o fundador -depende de las versiones analizadas- de la ciudad de Burgos, bautizando de esta forma en su propia lengua -alemán- el asentamiento por él ideado, normalmente en connivencia con el conde Diego Rodríguez Porcelos.

Localizamos esta identidad alemana, que explicaría el nombre germánico de la ciudad, en la obra de GARIBAY. Será él quien proponga esta nacionalidad afirmando: “*No me parecería cosa muy fuerte de proposito que al nuevo pueblo, aunque era de Castilla, y no de Alemaña, pusiesen nombre Tudesco, si Don Nuño Belchides era de nación Tudesco...*”<sup>1130</sup>. GARIBAY será secundado por el historiador jesuita padre MARIANA quien respecto al nombre de la ciudad asegurará que: “*tomó el nombre de Búrgos, porque los alemanes llaman burgos á las aldeas...*”<sup>1131</sup>.

También GONZÁLEZ DÁVILA defenderá este relato, asegurando haber venido unos monjes a Burgos a fundar el convento de San Agustín. Estos monjes eran “*Alemanes de Nacion, que vinieron con D. Nuño Belchites, que casó con la hija de Diego Porcelos, que pobló a Burgos*”<sup>1132</sup>.

<sup>1124</sup> Op. cit. (VALDIVIELSO AUSÍN 1992), pág. 296.

<sup>1125</sup> Op. cit. (CONCEJO DÍEZ 1999), pág. 31.

<sup>1126</sup> Op. cit. (ORTEGA BARRIUSO 1996), pág. 14.

<sup>1127</sup> Op. cit. (GIL GAVILONDO 1913), pág. 14.

<sup>1128</sup> Op. cit. (DE POZA 1587), 10r.

<sup>1129</sup> Op. cit. (DE LA PUENTE 1612), pág. 69.

<sup>1130</sup> Op. cit. (DE GARIBAY Y ZAMALLOA 1571), pág. 514.

<sup>1131</sup> Op. cit. (DE MARIANA 1854), pág. 222.

<sup>1132</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ DÁVILA 1650), pág. 16.

El enormemente influyente Antonio NICOLÁS, también será defensor de la existencia de este noble germano en los inicios de la ciudad<sup>1133</sup>, al igual que Gabriel DE HENAO, quien aseguraba: [sic] “*aver puesto el Conde D. Diego Porcelos, y su yerno Nuño Belchides los nombres de Burgos*”<sup>1134</sup>.

El recurso germánico para la explicación del nombre de la ciudad será utilizado casi por unanimidad entre los escritores del siglo XVII -fundamentalmente-, existiendo raras voces discordantes, como la de Prudencio SANDOVAL, quien en contraposición afirma: “*que Nuño Belquides, no era Frances, sino Español, hijo, o nieto del Conde don Gonzalo, que poblò a Lara, como el nombre de Nuño lo da a entender*”<sup>1135</sup>.

No será hasta el siglo XVIII cuando el relato del préstamo del nombre germánico a la ciudad por parte del noble *Belquides* se ponga en cuestión. Es a partir de la significativa obra *Antigüedades de España* del burgalés Francisco BERGANZA, quien afirmará: “*Algunos se persuadieron, que el Conde Don Diego diò à la nueva Ciudad el nombre de Burgos, por respectos a su yerno Nuño Belquides*”<sup>1136</sup>, para finalmente desterrar tal consideración añadiendo: “*que todo es fabulà*”<sup>1137</sup>.

A partir de BERGANZA, historiadores como Bernardo PALACIOS<sup>1138</sup> o el padre RISCO, quien aseguraba que: “*...no es necesario recurrir á Alemania para buscar el origen de esta voz, ó hacer Aleman para lo mismo á Nuño Belchides...*”<sup>1139</sup>, serán quienes contribuyan a confirmar el destierro a esta tradición narrativa. Posteriormente las dudas hacia este relato tradicional, ofrecidas por el afamado padre Henrique FLÓREZ<sup>1140</sup>, servirán sin duda para dar la puntilla a esta justificación germánica de los orígenes de la ciudad burgalesa, si bien todavía este relato tendrá algún ligero eco en autores del siglo XIX<sup>1141</sup>.

- 4.- En el siglo XVI, la casi totalidad de los autores defenderían también la identificación de la ciudad de Burgos con alguna ciudad previa anterior existente, considerándola normalmente como población romana. Autores como FERNÁNDEZ DE MADRID<sup>1142</sup> o VASEO<sup>1143</sup>, asociaban los nombres antiguos de *Bravum*, *Auca* y *Masburgi* a la ciudad castellana.

<sup>1133</sup> Op. cit. (ANTONIO 1998), Tomo I, pág. 184.

<sup>1134</sup> Op. cit. (DE HENAO 1689), pág. 172.

<sup>1135</sup> Op. cit. (SANDOVAL 1684), pág. 317.

<sup>1136</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1719), pág. 173.

<sup>1137</sup> *Ibidem*.

<sup>1138</sup> Op. cit. (PALACIOS 1729), pág.12. “*Esto lo tengo yo por fábula*”.

<sup>1139</sup> Op. cit. (RISCO 1742), pág. 45

<sup>1140</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 59 [sic]: “*Lo mismo sucede con Nuño Nuñez Rasura, nieto de don Diego Porcelos, como hijo que dicen fue de su hija Sula Bella, casada con Nuño Bellides, ó Belchides, á quien hacen alemán...*”, y en pág. 170: [sic] “*ya vimos que desde el tiempo de los Romanos, y de los Godos, era conocido y usado entre los Latinos el nombre de Burgos. Pudo pues ser usado acá, sin necesitar recurrir á Príncipe Estrangero*”.

<sup>1141</sup> FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, M., *Los siete Infantes de Lara, leyenda histórica tradicional*, Madrid, 1862, pág. 6. Señala el autor: “*Ya en el año de 874, época en que el caballero alemán Nuño Belquides fundó la ciudad de Burgos, en unión con el juez de Castilla Diego Porcelos...*”.

<sup>1142</sup> Op. cit. (FERNÁNDEZ DE MADRID 1932), pág. 177.

<sup>1143</sup> Op. cit. (VASEO 1577), pág. 676.

Esta idea partía ya desde el siglo XV, principalmente del profesor Francisco NÚÑEZ DE LA YERBA, quien en su edición de la obra del cosmógrafo *Ptolomeo*<sup>1144</sup> publicada en 1498 con el título *Cosmographia pomponii cum figuris*<sup>1145</sup>, asociaba el nombre de la ciudad de Burgos con la *Bravum* dada por PTOLOMEO.

Con anterioridad, en la segunda mitad del siglo XV, el obispo gerundense Juan MARGARIT y PAU, en su obra *Paralipomenon Hispaniae*, también había apuntado hacia esta posibilidad, si bien esta obra no verá la luz hasta mediados del siglo XVI<sup>1146</sup>, momento en el que también se publica la *Cosmografía de Ptolomeo* realizada por Miguel SERVET o DE VILLANUEVA, quien de nuevo identifica la ciudad burgalesa con la *Brauum* de Ptolomeo, afirmando incluso ser la antigua *Masburgi*: “*Burgos clara civitas, olim Masburgi...*”<sup>1147</sup>.

Una larga lista de escritores durante todo el siglo XVI continuará defendiendo esta identificación, siguiendo así la estela de los muy influyentes autores recién mencionados. A los ya conocidos como Juan VASEO o el arcediano del Alcor, se sumarán otros como MARINEO<sup>1148</sup> -quien muestra su preferencia hacia la identificación con *Auca* al igual que Gregorio DE ARGÁIZ<sup>1149</sup> - o Francés TARASA<sup>1150</sup>. Será sobre todo el erudito dominico burgalés Alonso VENERO quien mostraba su preferencia hacia la ciudad *Masburgi* o *Murus Burgi* -como él la denomina<sup>1151</sup>- como solar antiguo de la ciudad burgalesa. Su gran influencia sobre autores posteriores, como los burgaleses Melchor PRIETO<sup>1152</sup>, Josef DEL BARRIO VILLAMOR<sup>1153</sup>, Francisco Antonio DEL CASTILLO Y PESQUERA<sup>1154</sup> o CANTÓN SALAZAR<sup>1155</sup>, permitirá una gran difusión de este postulado durante al menos tres siglos<sup>1156</sup>.

Muy pronto la identificación de la ciudad de Burgos con antiguas ciudades romanas tendrá serios detractores como Esteban DE GARIBAY<sup>1157</sup>, fray Antonio DE YEPES<sup>1158</sup>, Prudencio SANDOVAL<sup>1159</sup>, MÉNDEZ SILVA<sup>1160</sup> Luis DE LA PUENTE<sup>1161</sup>, Gabriel DE HENAO<sup>1162</sup> o el muy influyente Nicolás ANTONIO<sup>1163</sup>.

<sup>1144</sup> Op. cit. (PTOLOMEO s XV).

<sup>1145</sup> Op. cit. (VENERO 1551), pág. 72.

<sup>1146</sup> Op. cit. (MARGARIT Y PAU 1545), fol. XIr.

<sup>1147</sup> Op. cit. (DE VILLANUEVA 1541), fol. 32.

<sup>1148</sup> Op. cit. (MARINEO SICULO 1539), fol. XVI.

<sup>1149</sup> Op. cit. (DE ARGÁIZ 1667), pág. 47.

<sup>1150</sup> Op. cit. (ANTONIO 1788), Tomo I, pág. 154.

<sup>1151</sup> Op. cit. (VENERO 1551), pág. 77r.

<sup>1152</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 3r.

<sup>1153</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág. 39r.

<sup>1154</sup> Op. cit. (DEL CASTILLO Y PESQUERA 1697), págs. 1 a 3.

<sup>1155</sup> Op. cit. (CANTÓN SALAZAR 1734), pág. 127 y 128.

<sup>1156</sup> Todavía a finales del siglo XVIII, en una guía de viajes (DE ROJAS VILLANDRANDO 1793), pág. 198, se afirma: “...lo que he leído de ella y puedo deciros es, que antiguamente se llamó *Auca*, y algo corrompido el vocablo, los montes de *Oca*, y también *Plinio* le llamó *Ceuca*, y después *mas Burgi*, y alterando este nombre se vino á llamar *Burgos*”.

<sup>1157</sup> Op. cit. (DE GARIBAY Y ZAMALLOA 1571), pág. 513.

<sup>1158</sup> Op. cit. (DE YEPES 1959), pág. 14.

<sup>1159</sup> Op. cit. (SANDOVAL 1684), pág. 92.

<sup>1160</sup> Op. cit. (MÉNDEZ SILVA 1650), pág. 12r.

<sup>1161</sup> Op. cit. (DE LA PUENTE 1612), pág. 69.

El final de estas tesis, que defendían unos orígenes tremendamente antiguos para la ciudad de Burgos, llegará con la muy influyente obra de Henrique FLÓREZ, quien negará cualquier existencia de la ciudad en tiempos romanos, argumento que sustenta fundamentalmente por la no inclusión de la calzada romana por la ciudad<sup>1164</sup>. A partir de este autor del siglo XVIII, apenas alguna voz discordante de poca significación apuntará la existencia de la ciudad en tiempos pretéritos.

Será ya en el primer tercio del siglo XX, cuando el polémico general Leopoldo CENTENO<sup>1165</sup> reafirmará el gran carácter estratégico de la situación topográfica de la ciudad de Burgos, remontando sus orígenes a tiempos del rey visigodo Leovigildo o incluso anteriores. Dentro de la misma línea argumental, el arqueólogo Narciso SENTENACH apuntará a la identificación de la ciudad burgalesa con la romana *Deobrigula*<sup>1166</sup>, pero ambas aportaciones caerán sin ningún tipo de efecto sobre la historiografía local.

5.- Otro de los aspectos fundamentales a considerar en toda las narraciones históricas que se centraron en los orígenes de la ciudad de Burgos -relacionado en cierta forma con el anterior-, el cual va a ser mantenido durante varios siglos, no sin agrias polémicas, será la increíble atribución de la fundación de la ciudad de Burgos al rey *Brigo*, “cuarto rey de España”<sup>1167</sup>, hijo del bíblico *Túbal* y por tanto biznieto de *Noé*.

Ya hemos apuntado en nuestro trabajo la gran importancia que tiene para las ciudades a partir del siglo XVI la demostración de su antigüedad, reflejándolo de manera muy explícita el mercedario Melchor PRIETO: “...ninguna alabanza llega a hacer una Ciudad tan Celebre como su antigüedad...”<sup>1168</sup>, dándonos la clave del porqué tratan las ciudades de defender su gran antigüedad: “...la antigüedad de las ciudades es cosa sagrada, y ella suele dar la primacía entre ellas aunque entre otras cualidades tengan igualdad”<sup>1169</sup>.

Burgos, como capital indiscutible económica del Reino de Castilla en pleno siglo XVI, y también política -en disputa con Toledo-<sup>1170</sup>, encontrará en este relato un gran apoyo para reafirmar su antigüedad frente a esta última, dado que en esta secuencia mítica de reyes de España, *Brigo* el fundador de Burgos será el padre nada

<sup>1162</sup> Op. cit. (DE HENAO 1689), pág. 171.

<sup>1163</sup> Op. cit. (ANTONIO 1998), Tomo I, pág. 83.

<sup>1164</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, págs. 168 y 169, afirmando [sic]: “Yo creo que en Burgos no hubo poblacion en tiempo de Romanos, porque no se conoce monumento de gentilidad, en piedras, medallas ó vestigios de fabricas: y esta fuera del camino Real, que pasaba desde Briviesca á Sasamon por Tritio (llamado hoy Rodilla, sobre el lugar de Monasterio) pasando ácia Santibañez, por mas arriba de Burgos...”.

<sup>1165</sup> Op. cit. (CENTENO 1926), págs. 6 y 7.

<sup>1166</sup> Op. cit. (SENTENACH y CABAÑAS 1921), págs. 51 y 52.

<sup>1167</sup> Op. cit. (MÉNDEZ SILVA 1650), pág. 12r.

<sup>1168</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 8.

<sup>1169</sup> *Ibidem*.

<sup>1170</sup> Son históricos, desde el siglo XIII, los enfrentamientos en las Cortes Castellanas por hablar primero entre Burgos y Toledo, recogidos en nuestro trabajo en la nota 476.

menos que de *Tego*: el mítico fundador de Toledo<sup>1171</sup>, mostrando así Burgos su primacía también en este aspecto sobre la ciudad del Tajo.

Para ello, la *Caput Castellae* contará con la inestimable colaboración de la Orden Dominica fundada por el burgalés Santo Domingo de Guzmán, cuyos miembros como ANIO, VENERO, MALDONADO, BLEDA, GONZÁLEZ DÁVILA o DE ARGÁIZ, defenderán a pies juntillas este relato en todas sus obras.

Hay que remarcar que el relato de la fundación del rey *Brigo* de la ciudad burgalesa surge en el siglo XVI del propio entorno de la Orden Dominica, a través de los relatos escritos por el italiano Juan ANIO como es *El Beroso Caldeo*, el cual tras ser incorporado por el también dominico burgalés Alonso VENERO a sus obras<sup>1172</sup>, alcanzará un grado máximo de verosimilitud y difusión tanto para los historiadores locales que siguen a VENERO, como son los burgaleses Josef DEL BARRIO VILLAMOR<sup>1173</sup> y Melchor PRIETO<sup>1174</sup> en pleno siglo XVII, como por otros autores de la diversa geografía peninsular, como el vasco Andrés DE POZA<sup>1175</sup>, el sevillano Juan de PINEDA<sup>1176</sup>, el madrileño doctor Gregorio LÓPEZ MADERA<sup>1177</sup> o los dominicos Alonso MALDONADO<sup>1178</sup>, Jaime BLEDA<sup>1179</sup>, Gil GONZÁLEZ DÁVILA<sup>1180</sup>, o Gregorio DE ARGÁIZ<sup>1181</sup>. Fuera del entorno dominico será divulgado igualmente por MÉNDEZ SILVA<sup>1182</sup>, Julián DEL CASTILLO<sup>1183</sup>, Carlos MARTELL<sup>1184</sup>, o J.M. GIRÓN<sup>1185</sup>.

El primer contestatario de esta teoría que denominamos *briguista* será Gaspar ESCOLANO, quien muy pronto -ya en el siglo XVII- arremeterá contra el autor de esta narración Juan ANIO, definiéndole como “*padre que engendró a los reyes nunca vistos en España...*”<sup>1186</sup>, pero siendo una *rara avis* todavía, ya que durante el siglo XVII apenas es respaldado más que por Gabriel DE HENAO<sup>1187</sup> y el padre MARIANA<sup>1188</sup>, siendo por tanto mayoritario entre casi todos los autores de este siglo las tesis *briguistas* de ANIO.

<sup>1171</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 3.

<sup>1172</sup> Op. cit. (VENERO 1551), pág. 77. Afirma VENERO: “*Y que Burgos oniese sido antes que el conde don Diego la poblasse, parece por las armas de la misma ciudad, que son vn Castillo, Las quales, segun dize Annio sobre Beroso, eran las armas del rey Brigo*”.

<sup>1173</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), págs. 54r y 55.

<sup>1174</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), págs. 1 a 3.

<sup>1175</sup> Op. cit. (DE POZA 1587), pág., 10r.

<sup>1176</sup> Op. cit. (DE PINEDA 1588), pág. 91r.

<sup>1177</sup> Op. cit. (LÓPEZ MADERA 1625), pág. 34r.

<sup>1178</sup> Op. cit. (MALDONADO 1624), pág. 92.

<sup>1179</sup> Op. cit. (BLEDA 1618), pág. 12r.

<sup>1180</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ DÁVILA 1650), pág. 16.

<sup>1181</sup> Op. cit. (DE ARGÁIZ 1667), pág. 303.

<sup>1182</sup> Op. cit. (MÉNDEZ SILVA 1650), pág. 12r.

<sup>1183</sup> Op. cit. (DEL CASTILLO 1624), págs. 64 y 65.

<sup>1184</sup> Op. cit. (MARTELL 1662), pág. 81.

<sup>1185</sup> Op. cit. (GIRÓN 1754), págs. 331 y 332.

<sup>1186</sup> Op. cit. (ESCOLANO 1610), pág. 47.

<sup>1187</sup> Op. cit. (DE HENAO 1689), pág. 171.

<sup>1188</sup> Op. cit. (DE MARIANA 1854), pág. 222.



De nuevo será a partir del siglo XVIII, con autores de una gran autoridad intelectual como Henrique FLÓREZ<sup>1189</sup>, y ya en el siglo XIX el propio MADDOZ<sup>1190</sup> o AMADOR DE LOS RÍOS<sup>1191</sup>, quienes acaben por desterrar esta teoría, tratada ya sin ningún matiz como ficción, desapareciendo de toda la historiografía que con posterioridad tratará sobre los orígenes de la ciudad burgalesa.

- 6.- Otra línea argumental respecto a la identificación del vocablo que adopta la ciudad en las fuentes conocidas de finales del siglo IX y principio del X, «*Vurgus*» o «*Vurgos*», será aquella que lo asocia a una torre, castillo o fortificación. Ésta es la idea que podríamos decir va a perdurar hasta nuestros días, con una defensa prácticamente unánime por los autores que han escrito al respecto. Sin embargo, debemos remontarnos unos siglos atrás para dar con su origen.

Nicolás ANTONIO ya indicaba en el siglo XVII haber encontrado el topónimo *burgus* en la obra descriptiva de técnicas militares *Epitoma rei militaris*, del escritor tardorromano del siglo IV d.C. VEGECIO, donde se afirma: “*el pequeño castillo al que llaman burgum, conviene que se construya entre la ciudad y la fuente (por los sitiados)*”<sup>1192</sup>. Por lo tanto para ANTONIO: “*Eran, pues, castillos o torres limítrofes tanto entre los bárbaros como entre los romanos; éstos lo habían aprendido de aquellos*”<sup>1193</sup>, asignando la paternidad del nombre al pueblo germánico, reiterando que: “*el nombre de la ciudad de Burgos proceda de los germanos, lo admiten todos los españoles que han estudiado el tema con criterio histórico*”<sup>1194</sup>.

El padre RISCO -ya en el siglo XVIII- indicará a su vez, que: “*Burgos se decían ya reynando Don Alonso el Católico las aldeas, torres, ó castillos, que se fundó despues la ciudad del mismo nombre...*”<sup>1195</sup>.

Durante este siglo también FLÓREZ relacionará el nombre de la ciudad con la presencia de un castillo, además de los consabidos “lugarcillos” o “barrios”, que siempre defendieron las fuentes más clásicas, compaginando ambos conceptos de esta forma: “*Todo esto pudo cooperar al nombre de la Ciudad de Burgos: por estar al margen del rio Arlanzon; por tener Castillo; por estar en el límite contra los enemigos (cuando se hizo) y por frecuencia de Casas, ú de barrios repartidos por el contorno*”<sup>1196</sup>.

En el siglo XIX MADDOZ, siguiendo a su gran referente Henrique FLÓREZ, también afirmará que la ciudad de Burgos: “*llenaba con su castillo el concepto de Vegecio: erigiéndose en límite contra los enemigos correspondía á la proposición de Orosio: y*

<sup>1189</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771). Tomo XXVI, pág. 166. Afirma FLÓREZ [sic]: “*No es razón gastar tiempo con los que le perdieron, no en seguir doctas fábulas, sino en inventar, y entender ridículas ficciones sobre Reyes imaginarios, á uno de los quales, llamado Brigo, atribuyeron (como á otros) lo que quisieron, y una de aquellas voluntariedades fue decir que fundó la Ciudad de Burgos...*”.

<sup>1190</sup> Op. cit. (MADDOZ 1849). Tomo IV, pág. 594.

<sup>1191</sup> Op. cit. (AMADOR DE LOS RÍOS 1888), págs. 56 y 57.

<sup>1192</sup> Op. cit. (ANTONIO 1998), pág. 183.

<sup>1193</sup> *Ibidem*.

<sup>1194</sup> *Ibidem*, pág. 184.

<sup>1195</sup> Op. cit. (RISCO 1742), pág. 49.

<sup>1196</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), pág. 170.

*situada al margen del río Arlanzón satisfacía al verso de Sidonio...*<sup>1197</sup>, justificando en cierta forma la presencia de la ciudad a la existencia de un castillo o elemento de fortificación, argumentación que prácticamente repite -tomada sin duda de estos autores- el ilustre historiador AMADOR DE LOS RÍOS<sup>1198</sup>.

Ya en el siglo XX, GIL GAVILONDO hablará de una dicotomía entre ciudad y castillo: “...a la misma necesidad estratégica obedeció la construcción de la Ciudad y el castillo que coronaba la cima del cerro”<sup>1199</sup>, dicotomía -como ya hemos analizado- inexistente en los textos más primitivos, donde no se diferencia entre la ciudad y el castillo, tan sólo se habla de un topónimo: *Burgus*, el cual desde muy tempranamente tendrá la acepción de *civitas*.

También defensor de la identificación del origen del nombre de la ciudad con un espacio fortificado será el ilustre GARCÍA DE VALDEAVELLANO, quien defenderá de esta manera su aparición: “La necesidad de defenderse contra posibles agresiones multiplicó en el siglo IX por todas partes el número de fortalezas y recintos fortificados, que los textos llaman «castra», «castella», «oppidum», e incluso «urbs» y «municipium», pero sobre todo «burgus», palabra de la baja latinidad que aparece en *Vegecio* con el sentido de «castillo pequeño» (*castellum parvulum*)...”<sup>1200</sup>, afirmando que lo que el conde Diego vio al llegar al espacio hoy ocupado por la ciudad fue: “un grupo de pequeños castillos, llamados por ello «burgos»”<sup>1201</sup>.

De modo similar Carlos ESTEPA defenderá también el origen de la ciudad a partir de un: “*castellum* o centro fortificado”<sup>1202</sup>, siendo el término *burgus* “en su acepción de centro fortificado, un germanismo incorporado al latín ya en la época tardorromana”<sup>1203</sup>.

La misma apreciación realiza también Juan A. BONACHÍA HERNANDO para quien “Burgos es una ciudad de origen militar, que surge en 884 a partir de un centro fortificado ubicado en lo alto de un cerro, en cuya base confluyen copiosas corrientes de agua...”<sup>1204</sup>

Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ apoyará esta argumentación, dado que para él, *burgus* “designará en latín romanceado del siglo IX una torre o fortificación”<sup>1205</sup>, si bien aporta la nueva idea de pluralidad, debido a que identifica el topónimo como una voz necesariamente plural, lo que le llevará a considerar que debieron existir al menos dos torres o castillos, asegurando: “En todo caso es claro que el nombre de Burgos indica un conjunto integrado por dos o más “Burg”...”<sup>1206</sup>.

<sup>1197</sup> Op. cit. (MADOZ 1849), Tomo IV, pág. 595.

<sup>1198</sup> Op. cit. (AMADOR DE LOS RÍOS 1888), pág. 60 y 61. El autor justificaba la existencia de la ciudad burgalesa: “por estar al margen del río Arlanzón, por tener Castillo, por estar en límite entre los enemigos (cuando se hizo) y por frecuencia de Casas ú de barrios repartidos por el contorno...”.

<sup>1199</sup> Op. cit. (GIL GAVILONDO 1913), pág. 16.

<sup>1200</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), pág. 187.

<sup>1201</sup> *Ibidem*, págs. 250 y 251.

<sup>1202</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, R. RUIZ, y otros 1984), pág. 25.

<sup>1203</sup> *Ibidem*.

<sup>1204</sup> Op. cit. (BONACHÍA HERNANDO 2005), pág. 276.

<sup>1205</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), pág. 32.

<sup>1206</sup> *Ibidem*, pág. 30.

De esta misma idea será también Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, afirmando que la ciudad “*deba su nombre al hecho de la existencia en el cerro de dos cabezcos o montículos, sobre los que el conde Diego Rodríguez edificara el año 884 sendas torres o burgos...*”<sup>1207</sup>, o también el historiador VALDIVIELSO AUSÍN quien asegura que: “*al poner en plural el vocablo, se obtiene el nombre de “Burgos”*”<sup>1208</sup>.

Esta idea de pluralidad será en cierto modo rebatida por Nazario GONZÁLEZ, quien la calificaba de argumentación débil<sup>1209</sup>.

Deudores de esta idea, que identifica el nombre de la ciudad con sus orígenes históricos como una torre, castillo o núcleo fortificado creado en el siglo IX, son también autores muy recientes del siglo XXI como Jesús CRESPO REDONDO<sup>1210</sup>, René PAYO HERNANZ<sup>1211</sup>, Isaac MORENO GALLO<sup>1212</sup> y Juan José GARCÍA GONZÁLEZ<sup>1213</sup> entre los principales, pudiéndose afirmar que ésta es la idea nuclear actualmente defendida sin apenas vacilaciones.

7.- Varios manuscritos o relatos servirán de argumentación para los defensores de la existencia de la ciudad anterior a la llegada del conde repoblador Diego Porcelos. Entre ellos, cabe recordar el largamente analizado ya en este trabajo realizado por el morisco granadino Miguel DE LUNA *La Verdadera historia del rey Don Rodrigo*<sup>1214</sup>, donde se recoge la conquista de la ciudad en el año 755 por el rey Alfonso I “el Católico”.

Muy pocos autores defenderán el relato del granadino. Entre ellos figurarán -dentro del siglo XVII- el padre BLEDA<sup>1215</sup> y los burgaleses DEL BARRIO VILLAMOR<sup>1216</sup>, Melchor PRIETO<sup>1217</sup> y DEL CASTILLO Y PESQUERA<sup>1218</sup>. Con posterioridad lo harán CANTÓN SALAZAR<sup>1219</sup> y Bernardo PALACIOS<sup>1220</sup> ya en el XVIII. Entre los autores de siglos posteriores que defenderán este relato tan maltratado por la historiografía oficial, apenas podemos citar a LARRUGA<sup>1221</sup>, GIRÓN<sup>1222</sup> y Leopoldo CENTENO<sup>1223</sup>, defensa que realiza este último prácticamente en soledad, en el transcurso del primer tercio del siglo XX.

<sup>1207</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 184.

<sup>1208</sup> Op. cit. (VALDIVIELSO AUSÍN 1992), pág. 22.

<sup>1209</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ 2010), pág. 124: “*De su argumentación, tal vez el punto más débil sea, como el mismo insinúa reconocer, el plural del nombre: Burgos, no Burgo como sería el que en esta hipótesis debiera tener nuestra ciudad*”.

<sup>1210</sup> Op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), pág. 26.

<sup>1211</sup> Op. cit. (PAYO HERNANZ 2007), pág. 53.

<sup>1212</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2010), pág. 152.

<sup>1213</sup> Op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ, ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, y otros 2008), pág. 175.

<sup>1214</sup> Op. cit. (DE LUNA 1606). Respecto al amplio análisis de esta obra, se puede volver a consultar el apartado 1.1.2. del presente trabajo de investigación.

<sup>1215</sup> Op. cit. (BLEDA 1618), pág. 256.

<sup>1216</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág. 50r.

<sup>1217</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 6.

<sup>1218</sup> Op. cit. (DEL CASTILLO Y PESQUERA 1697), pág. 2r.

<sup>1219</sup> Op. cit. (CANTÓN SALAZAR 1734), pág. 129.

<sup>1220</sup> Op. cit. (PALACIOS 1729), pág. 9.

<sup>1221</sup> Op. cit. (LARRUGA 1973), págs. 224 y 225.

<sup>1222</sup> Op. cit. (GIRÓN 1754), págs. 331 y 332.

<sup>1223</sup> Op. cit. (CENTENO 1926), pág. 6.

Otro manuscrito, esta vez de origen árabe, escrito por el marroquí Ibn IDARĪ<sup>1224</sup> en el siglo XIII, caerá como una auténtica bomba tras su descubrimiento a partir del siglo XIX en la historiografía que narra los orígenes de la ciudad gracias a la traducción realizada por el francés Reinhart DOZY, creando una agria polémica entre los defensores y detractores de la identificación de vocablo *Burgia* con la ciudad burgalesa.

Entre los primeros se van a encontrar AMADOR DE LOS RÍOS<sup>1225</sup>, DE OLIVER-COPONS<sup>1226</sup>, COTARELO<sup>1227</sup>, HERGUETA<sup>1228</sup>, CENTENO<sup>1229</sup>, PÉREZ DE ÚRBEL<sup>1230</sup>, LÓPEZ MATA<sup>1231</sup>, RIDRUEJO<sup>1232</sup>, GARCÍA SAINZ DE BARANDA<sup>1233</sup>, ESTEPA DÍEZ<sup>1234</sup>, así como los muy destacados: GARCÍA DE VALDEAVELLANO<sup>1235</sup> y Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ<sup>1236</sup>, siendo como vemos unánime tal identificación a lo largo de gran parte del siglo XX.

En contra de esta identificación del topónimo *Burgia* del texto de Ibn IDARĪ con la ciudad de Burgos, se situarán los autores burgaleses Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ<sup>1237</sup> y Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ<sup>1238</sup>.

Es de destacar que desde la aparición del texto del autor árabe a finales del siglo XIX hasta bien entrado el siglo XX, la mayoría de los autores -incluso los muy relevantes como hemos visto- defendieron esta fuente documental como la demostración de la existencia de Burgos varios años antes del mítico año 884 señalado por la tradición historiográfica. Será tan sólo en los últimos años del siglo XX y ya en los trabajos desarrollados en el siglo XXI, donde se ponga en tela de juicio esta argumentación.

Otro de los relatos que servirá a varios autores para adelantar la fundación de la ciudad de Burgos varios años a la fecha oficial del 884, será la conocida como *Crónica de Alfonso III*, realizada a finales del siglo X y patrocinada desde el entorno más cercano del monarca.

Esta obra ofrece una gran importancia para nosotros, dado que está escrita prácticamente en la fecha que se supone corresponde con la fundación de Burgos sostenida a lo largo de varios siglos: el año de 884.

<sup>1224</sup> Op. cit. (IDARI 1860), pág. 197.

<sup>1225</sup> Op. cit. (AMADOR DE LOS RÍOS 1888), pág. 55.

<sup>1226</sup> Op. cit. (DE OLIVER-COPONS 1893), pág. 14.

<sup>1227</sup> Op. cit. (COTARELO VALLEDOR 1991), pág. 298.

<sup>1228</sup> Op. cit. (HERGUETA MARTÍN 3er trim. 1927. Año 6 y 4to trim.), pág. 204.

<sup>1229</sup> Op. cit. (CENTENO 1926), pág. 4.

<sup>1230</sup> Op. cit. (PÉREZ DE ÚRBEL 1945), pág. 249, nota 4.

<sup>1231</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1949), pág. 12.

<sup>1232</sup> Op. cit. (RIDRUEJO JIMÉNEZ 2015), pág. 75.

<sup>1233</sup> Op. cit. (GARCÍA SÁINZ DE BARANDA 1967), *Tomo I*, pág. 169.

<sup>1234</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 26.

<sup>1235</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), pág. 249.

<sup>1236</sup> Op. cit. (SÁNCHEZ ALBORNOZ 1974), pág. 280.

<sup>1237</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), pág. 24.

<sup>1238</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), *Tomo I*, pág. 155.

Esta fuente histórica ya fue analizada en nuestro trabajo con profundidad en el apartado 1.1.1<sup>1239</sup>. Recordemos la existencia de manuscritos de esta misma crónica en su variante más antigua, conocida como *Crónica Sebastianense*, donde aparecía el vocablo *Bardulia*, el cual era sustituido en copias posteriores por el vocablo *Burgis*.

En el manuscrito considerado como el más antiguo por el autor que más investigó esta crónica, Zacarías GARCÍA VILLADA, se describían las conquistas por parte del rey Alfonso I “el Católico” en el siglo VIII de esta forma: “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies quae nunc appellatur Castella*”<sup>1240</sup>, pudiéndose apreciar como aparece el nombre de *Castella* como el nuevo topónimo para referirse al viejo nombre de *Bardulies*, con el que inicialmente fueron conocidas las actuales Merindades burgalesas.

Sin embargo, en otros manuscritos de esta misma crónica pero elaborados con posterioridad, aparecerá esta misma frase de la siguiente forma: “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Burgis quae nunc appellatur Castella*”<sup>1241</sup>, en lo que parece un claro intento manipulador por parte de estos textos, adelantando la existencia de la ciudad burgalesa al siglo VIII, sustituyendo *Burgis* por el primitivo vocablo *Bardulies* que aparece en los manuscritos más antiguos. En algún manuscrito aparece incluso sobre inscrita la toponimia *Burgis* sobre *Bardulia*: “*dice Burgis, pero que está raído pedaço y parece decir Bardulia*”<sup>1242</sup>, lo que confirmaría esta burda manipulación.

Ya vimos cómo hasta prácticamente finales del siglo X, el Condado de Burgos aparece con una personalidad jurídica y política totalmente diferente al de Castilla, por lo que esta identificación no tiene mucho sentido, indicando claramente ser una suplantación realizada con fines espurios.

La relación de localidades repobladas por Alfonso I en el siglo VIII relatadas por estos manuscritos, cuya primera edición de la conocida como *Crónica Sebastianense* fue publicada por el navarro Prudencio SANDOVAL en 1615<sup>1243</sup>, servirá a varios autores como Josef DEL BARRIO VILLAMOR<sup>1244</sup>, Melchor PRIETO<sup>1245</sup>, CANTÓN SALAZAR<sup>1246</sup>, el padre RISCO<sup>1247</sup> o el muy influyente

<sup>1239</sup> Consultar págs. 3 a 8. Resumido en tabla nº 1.

<sup>1240</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 69.

<sup>1241</sup> *Ibidem*.

<sup>1242</sup> *Ibidem* pág. 23.

<sup>1243</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), folio 52 y 52r. [sic]: “*la historia de Sebastiano primer obispo de Salamanca corrió muchos años escrita de su mano asta que se imprimió en la España Ilustrada que anda en dos tomos grandes en lattan y esta en el tomo el obispo de Pamplona Sandoval en el año 1615 la ymprimió...*”.

<sup>1244</sup> *Ibidem*, fol. 52r. “*...que corresponde al año 739 se poblaron Primorias, Lienana, Transmera, Supporta, Carranza y Burgos que se llama Castilla... que el obispo Sandobal en la margen pone como comento Burgos populantor repopulantor postteri perdidarum...ahora en tiempo de Alonso el católico se poble Burgos, en tiempos de Alonso magno se torno a poblar segunda vez quesso significa la preposición re...*”.

<sup>1245</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 7r.

<sup>1246</sup> Op. cit. (CANTÓN SALAZAR 1734), pág. 128.

<sup>1247</sup> Op. cit. (RISCO 1742), pág. 48.

padre BERGANZA<sup>1248</sup>, para argumentar la existencia de la ciudad en pleno siglo VIII, si bien éste último identifica dicho vocablo con el nombre del valle que lo rodea, más que con la propia ciudad.

No debemos olvidar los otros dos manuscritos de esta misma *Crónica de Alfonso III* estudiados por GARCÍA VILLADA y Henrique FLÓREZ, en los que sorprendentemente aparecían los vocablos *Burgis* y *Burgi* respectivamente, manteniendo además el de *Barduliam*, no mostrando ningún intento de relación entre los términos de *Barduliam/Castella* con *Burgis/Burgi*, como sí realizaban los manuscritos anteriores.

Así, en el estudiado por GARCÍA VILLADA, conocido como (A)<sup>1249</sup>, se expresaba: “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies quae nunc appellatur Castella, et pars maritima Gallaeciae, Burgis. Alaba namque Bizçai, Alaone, et Urdunia...*”<sup>1250</sup>, siendo prácticamente similar al publicado por el padre Henrique FLÓREZ en el siglo XVIII dentro de su *Crónica Sebastianense*, donde lo transcribía de esta manera: “*Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulia quae nunc appellatur Castella, & pars maritima Gallaeciae, Burgi. Alava namque Vizçaya, Alaone, & Urdunia...*”<sup>1251</sup>.

Como ya vimos en el primer capítulo de nuestro trabajo, existe una coincidencia prácticamente total del texto, y tan sólo se diferenciaba por el añadido de una letra (s), figurando *Burgis* en un caso o *Burgi* en el otro caso. Esta diferencia hace que mientras en el caso de *Burgis* estaríamos ante una voz plural dativa o ablativa, para el caso *Burgi* estaríamos directamente en un nombre vocativo plural en la segunda declinación latina, siendo por tanto una diferencia nimia, escrita en un momento histórico donde el latín ya se comenzaba a corromper. Así pues parecen proceder ambos manuscritos, el (A) y el que publicó en su obra FLÓREZ<sup>1252</sup>, de una misma fuente común.

La gran diferencia con respecto de los manuscritos anteriores, estribaba en el mantenimiento de los topónimos *Bardulia* y *Castella* pero sin ninguna asociación con el de *Burgi* o *Burgis*, que también aparecía en el texto tras las tierras de Galicia, lo cual al menos sí se muestra en plena sintonía con las distintas realidades políticas y sociales de ambos entes (Burgos y Castilla) en el siglo IX y principios del siglo X.

El propio FLÓREZ, quien para escribir esta crónica eligió los manuscritos por él considerados como más antiguos, algo extrañado afirmaba: “*Esta voz Burgi no parece de este sitio, ni corresponde à territorio de Castilla; porque en tal caso precediera, y no se*

<sup>1248</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1719), pág. 173. “*La Coronica del Rey Don Alonso el Magno es la primera, que dà noticia de Castilla, y la cuenta por vno de sus Valles, que poblò Don Alfonso Primero; y dize, que antes se llamaba los Burgos ò Bardulia según la copia, que cita Pellicer. La que diò a la estampa el señor Sandoval dize: Burgis, quae nunc appellatur Castella*”.

<sup>1249</sup> Ver pág. 5 del presente trabajo de investigación.

<sup>1250</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 69.

<sup>1251</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 43.

<sup>1252</sup> *Ibidem*.

*pospusiera à la costa de Galicia...*”<sup>1253</sup>. El obispo gerundense Juan MARGARIT, autor del siglo XV, accediendo sin duda a uno de estos manuscritos y ante esta extraña ubicación del vocablo *Burgi* tras la costa marítima gallega y antes de la mención de Álava, Vizcaya y Orduña, llegó a la conclusión de que todos estos territorios eran, en la antigüedad, provincia de Galicia.

La sorprendente aparición del topónimo *Burgi* en esta extraña posición -justo después de las costas gallegas y sin ninguna conexión con Castilla- dentro de la relación de las repoblaciones realizadas por el rey Alfonso I “el Católico” en el siglo VIII, asombrosamente no ha sido motivo de discusión en la bibliografía escrita posteriormente acerca de si pudiera referirse a la ciudad burgalesa, o algún poblado galaico, o por el contrario de haberse tratado de un añadido intencionado. Ni siquiera GARCÍA VILLADA<sup>1254</sup>, en su completo estudio de varios de los manuscritos existentes de esta *Crónica de Alfonso III*, se dio cuenta de éste importante detalle<sup>1255</sup>. Tan sólo los otros manuscritos escritos muy posteriormente, donde se sustituía la voz *Barduliam* por *Burgis*, asociando así directamente a Burgos y Castilla: “*Burgis quae nunc appellatur Castellæ*”<sup>1256</sup>, y una vez ya eliminado el topónimo *Burgi* de su extraña posición, fueron generadores de diversos apuntes en varias obras como ya hemos visto, generando a su vez diversas interpretaciones entre los historiadores.

Otro de los breves relatos que defienden la existencia de la ciudad en tiempos visigóticos será el protagonizado por el rey Rodrigo, quien organizará un gran banquete para multitud de reyes extranjeros en la ciudad de Burgos. Esta increíble narración parte de la obra del capellán de los reyes de Portugal Francisco de MONZÓN<sup>1257</sup>, quien la toma prestada a su vez el arzobispo de Toledo don Rodrigo, gran defensor a ultranza de la primacía de Toledo sobre el resto de poblaciones peninsulares.

Lo que hace este relato aún más singular es sin duda la facilidad con que el arzobispo toledano podría haber situado en la ciudad de Toledo un suceso tan poco conocido y al mismo tiempo de tan relevancia social, al narrarse la presencia en la Península de un número muy importante de príncipes europeos y asiáticos. Es sobradamente conocida la apasionada defensa de la sede toledana que realiza en su obra. Sin embargo opta de un modo incomprensible por Burgos como sede de tan magno evento.

De este texto apenas se harán eco un pequeño grupo de obras, entre las que estarán las dos manuscritas (y por tanto inéditas) realizadas por los burgaleses Josef DEL BARRIO VILLAMOR<sup>1258</sup> y Melchor PRIETO<sup>1259</sup>.

<sup>1253</sup> *Ibidem*.

<sup>1254</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918).

<sup>1255</sup> Se puede volver a revisar nuestra opinión acerca de este topónimo *Burgi*, reflejado en la conocida como *Crónica Sebastianense* en las págs. 5 a 8 del presente trabajo de investigación.

<sup>1256</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 69.

<sup>1257</sup> Op. cit. (DE MONZÓN 1544), pág. 110r.

<sup>1258</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág. 48.

<sup>1259</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 5.

Sólo estos dos autores burgaleses recogerán a su vez también la narración que al parecer un racionero de la catedral burgalesa, conocido como P. MORANTE, habría realizado en forma de manuscrito, el cual a día de hoy se encuentra perdido<sup>1260</sup>. En esta obra de MORANTE, se narraría la conquista de la Península por parte del ejército musulmán en el siglo VIII, citando la ciudad de Burgos como una de las poblaciones ocupadas por los invasores, aludiendo a fuentes de los autores musulmanes *Albenelficar* y *Mohomet el Motorraf Señor de Ceuta*, Se trataría en consecuencia de nuevas fuentes que defenderían la existencia de la ciudad burgalesa en fechas anteriores al siglo IX.

- 8.- En relación con los autores dedicados más propiamente a temas arqueológicos que han propuesto aspectos novedosos en cuanto a los orígenes de la ciudad de Burgos, debemos recordar sin duda el manuscrito de Narciso SENTENACH, quien localizó dos columnas atribuidas al arte visigodo aparecidas en la propia capital burgalesa, más concretamente en la zona de la Llana, en la casa de don Juan José de la Morena<sup>1261</sup>. Estos elementos arquitectónicos servirán a este arqueólogo para afirmar “*la perenne importancia*”<sup>1262</sup> de la ciudad burgalesa en esta época visigótica. Tan sólo de estos hallazgos encontramos eco en Luciano HUIDOBRO SERNA<sup>1263</sup>, no haciendo mención a dichas pilastras halladas en la propia ciudad el resto de autores que hemos estudiado. Hoy en día dichas columnas de arquitectura tan singular se encuentran completamente desaparecidas.

También los arqueólogos José Luis URIBARRI ANGULO, Jesús M<sup>a</sup>. MARTÍNEZ GONZÁLEZ e Isabel LEIS MUÑOZ, en sus excavaciones arqueológicas sobre el propio Castillo de Burgos, hallarán restos de construcciones circulares datadas nada menos que en la primera Edad del Bronce, así como de otros restos pertenecientes a la Edad del Hierro, a la época celtibérica e incluso romana<sup>1264</sup>, coincidiendo así en la antigüedad de la ocupación del cerro del Castillo de Burgos con el arqueólogo de principios de siglo José Luis MONTEVERDE<sup>1265</sup>, quien en la primera mitad del siglo XX había hallado cerámica ibérica también en esta misma ubicación.

- 9.- Finalmente recordamos el otro aspecto que tras su aparición en el siglo XVIII en la bibliografía histórica de la ciudad burgalesa ha servido para desestimar o, por el contrario, apuntar hacia una existencia antigua de la población de Burgos.

Se trata de la conocida como vía *Ab Asturica-Burdigalam*, la calzada más importante de la *Hispania* romana, que no sólo conectaba la ciudad de Astorga con la de Burdeos, sino que también servirá para la conexión de la única legión romana asentada en *Hispania* en el bajo Imperio, la *Legio VII*, con la capital provincial: Tarragona.

<sup>1260</sup> Op. cit. (GARCÍA DE QUEVEDO 1941), pág. 125.

<sup>1261</sup> Op. cit. (SENTENACH y CABAÑAS 1921), págs. 46 y 47.

<sup>1262</sup> *Ibidem*, pág. 52.

<sup>1263</sup> Op. cit. (HUIDOBRO SERNA 1927), pág. 240.

<sup>1264</sup> Op. cit. (URIBARRI ANGULO, MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LEIS MUÑOZ 1987), pág. 7.

<sup>1265</sup> Op. cit. (MONTEVERDE 1947), pág. 453.



Siguiendo el relato del afamado padre BERGANZA, quien negaba la presencia romana en la ciudad burgalesa<sup>1266</sup>, FLÓREZ recogerá el guante, argumentando a favor de esta tesis de este modo: “Yo creo que en Burgos no hubo población en tiempo de Romanos, porque no se conoce monumento de gentilidad, en piedras, medallas ó vestigios de fabricas...”<sup>1267</sup>. El mayor apoyo para negar la existencia de la ciudad burgalesa en tiempos romanos, lo va a buscar FLÓREZ en la lejanía de la calzada romana anteriormente mencionada respecto de ésta. Así afirmará que Burgos “... esta fuera del camino Real, que pasaba desde Briviesca á Sasamon por Tritio (llamado hoy Rodilla, sobre el lugar de Monasterio) pasando ácia Santibañez, por mas arriba de Burgos...”<sup>1268</sup>.

Al ser la obra del padre Henrique FLÓREZ tan influyente, creará sin duda una opinión que calará profundamente en casi todos los autores posteriores, entre los que se encuentran los del siglo XIX: Pascual MADDOZ<sup>1269</sup> y Vicente GARCÍA Y GARCÍA<sup>1270</sup>.

Ya en los inicios del siglo XX, será Antonio BLÁZQUEZ quien marcará el itinerario de esta vía en las inmediaciones de la ciudad burgalesa. Este importante historiador y geógrafo realizará un importante esfuerzo por localizar antiguas calzadas romanas. En su estudio acerca de las vías romanas del valle del Duero realizará un amplio seguimiento de esta calzada como más adelante veremos, manifestando abiertamente su paso a través de la propia capital burgalesa<sup>1271</sup>.

El planteamiento de BLÁZQUEZ apenas tuvo seguidores en todo el siglo XX. La ubicación alejada de la ciudad burgalesa respecto de la calzada romana, será defendida también por Anselmo SALVÁ<sup>1272</sup>, Armando COTARELO<sup>1273</sup> y Jean GAUTIER DALCHÉ<sup>1274</sup>. Este último tan sólo habla de cierta proximidad al asegurar que: “la ruta de Burdigala (Burdeos) a Asturica (Astorga) pasaba al nordeste, a 5

<sup>1266</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1721), pág. 101.

<sup>1267</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 168.

<sup>1268</sup> *Ibidem*, págs. 168 y 169.

<sup>1269</sup> Op. cit. (MADDOZ 1849), Tomo IV, pág. 595. Afirma el autor: “estaba fuera de la vía militar que se dirigía desde Briviesca á Sasamon por Tritio, pasando hacia Santibañez por mas arriba de Burgos...”.

<sup>1270</sup> Op. cit. (GARCÍA Y GARCÍA 1867), pág. 26, donde destaca: “si alguna hubiera sido la importancia del pueblo, si es que existió, aparte de que su nombre se hubiera conservado, la vía hubiera cruzado por él...”.

<sup>1271</sup> Op. cit. (BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA 1916), pág. 28. Señala BLÁZQUEZ: “El paso por Burgos explica mejor que ningún otro la desaparición de los vestigios...”.

<sup>1272</sup> Op. cit. (SALVÁ PÉREZ 1914), pág. 56: “Los mismos restos que quedan por estas tierras de una vía militar o calzada romana, inducen a la creencia de que donde está Burgos no había población de aquella procedencia, puesto que el camino pasaba a distancia relativamente considerable de la actual ciudad, y si donde ésta se halla hubiese habido población romana, por ella o junto a ella habría pasado aquella calzada”.

<sup>1273</sup> Op. cit. (COTARELO VALLEDOR 1991), pág. 299. Este autor asegurará que la ciudad de Burgos se fundó “mirando a la estratégica posición de la animosa fortaleza, a su proximidad a la carretera romana y a las aguas de los ríos”.

<sup>1274</sup> Op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), pág. 18, donde señala: “...el futuro Oviedo, como Burgos, habría nacido a una cierta distancia de una carretera importante”.

*km, y la estación romana de Sasamón se encontraba a 35 km de allí...*<sup>1275</sup>, explicaciones que RUIZ GÓMEZ seguirá con exactitud<sup>1276</sup>.

Todavía en obras de finales del siglo XX se continuará defendiendo la teoría de una cierta aproximación de la ciudad a la calzada romana, pero ubicándose ésta algo más al norte. Es la opinión sostenida por ORTEGA VALCÁRCCEL<sup>1277</sup> así como por VALDIVIELSO AUSÍN<sup>1278</sup>, ORTEGA BARRIUSO<sup>1279</sup>, o ya en el siglo XXI Juan José GARCÍA GONZÁLEZ<sup>1280</sup>.

Por el contrario, uno de los primeros autores que apuntó a la presencia de la calzada romana dentro de la propia ciudad de Burgos, junto al ya mencionado BLÁZQUEZ, fue el arqueólogo sevillano Narciso SENTENACH Y CABAÑAS, quien afirmó que dicha vía “*pasaba más al sur, quizás por Quintanillas o Villalonguéjar; mejor por Tardajos muy cerca de la capital de Burgos (si no es que fuera por ella misma, en su posición primitiva, al norte del Castillo)*”<sup>1281</sup>.

Como vemos SENTENACH conjeturó la presencia de la calzada romana por la ciudad en el año de 1921, siendo el primer autor que hemos localizado en este siglo -junto con BLÁZQUEZ- que al menos apuntó tímidamente esta posibilidad. Muy seguidamente el controvertido general Leopoldo CENTENO afirmará con respecto a dicha vía tratarse de una “*vía militar de primera importancia*”<sup>1282</sup>, si bien no la introdujo en la propia ciudad, desviándola algo también hacia el norte -aunque muy próxima-<sup>1283</sup>, reconociendo no obstante su importancia en el nacimiento de la ciudad, que remontó a la época de la *Hispania* romana<sup>1284</sup>.

Posteriormente, Justo PÉREZ DE URBEL siguiendo el camino trazado por BLÁZQUEZ, SENTENACH y CENTENO, se atreverá a asegurar que la ciudad se funda: “*sobre la antigua calzada romana que iba de Astorga a Zaragoza, y que solía ser uno de los caminos más frecuentados por los invasores, Burgos, destinada por su posición*

<sup>1275</sup> *Ibidem*, pág. 303.

<sup>1276</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, R. RUIZ, y otros 1984), pág. 119. RUIZ sitúa la calzada “*a unos cinco kilómetros del actual emplazamiento de la ciudad...*”.

<sup>1277</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS 1991), pág. 188, afirmando: “*...sobre la vía romana que bordeaba la falda de los cerros aunque las nuevas vinculaciones territoriales convirtieran en alternativo este trazado romano, potenciando, en cambio, el tránsito urbano por el borde meridional de la villa...*”.

<sup>1278</sup> Op. cit. (VALDIVIELSO AUSÍN 1992), págs. 35 y 36, quien asegura describiendo el itinerario seguido por esta calzada romana que: “*...el eje principal de la vía de comunicación se dirigía por Quintanapalla, sur de las Mijaradas, Hurones y Villayerno, hacia la Barriada Illera, y tras pasar junto al Montecillo hacia el cementerio de San José, proseguía por Villalonguéjar y Tardajos...*”.

<sup>1279</sup> Op. cit. (ORTEGA BARRIUSO 1996), pág. 14: “*El paso cercano al territorio ocupado por la actual Burgos de la importante calzada romana que unía a Burdeos con Astorga...*”.

<sup>1280</sup> Op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ, ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, y otros 2008), pág. 150. El autor ubica la situación de la ciudad burgalesa: “*al borde de la vía aquitana*”.

<sup>1281</sup> Op. cit. (SENTENACH y CABAÑAS 1921), pág. 29.

<sup>1282</sup> Op. cit. (CENTENO 1926), pág. 8.

<sup>1283</sup> *Ibidem*. Centeno marcará así el itinerario de la calzada romana por el espaldón de la ciudad: “*entrando en la Provincia de Burgos por la región de Castrojeriz, por Sasamón, por Brabum, y en la dirección general, Briviesca, pasaron próximas a Tardajos, Arroyal, Quintanilla, Villarmero, y salvaban el espaldón Burgense, atravesando luego por Monasterio, Las Mijaradas, para salir hacia Navarra, y Zaragoza...*”.

<sup>1284</sup> *Ibidem*. Así el general afirmará que: “*los romanos necesitaban utilizar, y utilizaron, sin duda, el valor estratégico del cerro de Burgos, permanente, geográfico, que sin duda sirvió al Imperio en sus planes de unificación del norte peninsular...*”.

*estratégica y por su campo fértil -un río, dos arroyos, una colina y una vega espaciosa- a un gran porvenir...»<sup>1285</sup>. En cualquier caso este autor no va a reconocer los orígenes romanos de Burgos, como sí hacían los arqueólogos anteriormente mencionados.*

A principios del siglo XXI, es principalmente Isaac MORENO GALLO quien realizará un trabajo muy minucioso llevado a cabo con el fin de determinar el itinerario de esta calzada. Este autor llega a la conclusión de que la misma se introduciría en las calles de lo que hoy es la ciudad de Burgos<sup>1286</sup>, asegurando que dicho planteamiento conferirá “*nuevas expectativas al estudio histórico de los orígenes de esta ciudad...*”<sup>1287</sup>.

Es en su posterior obra, publicada en 2010, donde ya de manera tajante vincula el origen de la ciudad a la calzada<sup>1288</sup>, opinión enfrentada a la tesis que autores como FLÓREZ, MADDOZ, SALVÁ o GAUTIER DALCHÉ habían sostenido históricamente.

MORENO GALLO defiende el paso a través del núcleo de la ciudad de esta importante vía de comunicación romana, sin desvíos alternativos, relacionando los orígenes de la ciudad burgalesa en el siglo IX precisamente para su control<sup>1289</sup>, opinión que compartirá con GARCÍA GONZÁLEZ<sup>1290</sup>.

Sorprendentemente autores relevantes de comienzos del siglo XXI, como Gonzalo ANDRÉS LÓPEZ, Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ o Jesús CRESPO REDONDO, omitirán cualquier relación entre la presencia de esta importante calzada romana y los orígenes de la ciudad castellana.

<sup>1285</sup> Op. cit. (PÉREZ DE URBEL 1945), pág. 252.

<sup>1286</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 19. Describe el autor el itinerario de esta vía por la ciudad: “*ya en término municipal de Burgos, por el camino llamado en la cartografía Camino de Poza aunque en realidad se le sigue llamando en el lugar Camino Real...por este camino, con buena alineación recta, llega a Burgos capital. Discurriría aproximadamente por la calle Pozanos y paralelo a la calle San Francisco, al pie del antiguo convento del mismo nombre, atraviesa el casco histórico de la ciudad, sin apenas variar su cota, y continúa por el Camino de Villalón y la Carretera de Villalonquejar llega a esta localidad...*”.

<sup>1287</sup> *Ibidem*, pág. 10.

<sup>1288</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2010), pág. 152. Afirma este autor que: “*la trayectoria inicial de la ciudad de Burgos es absolutamente ininteligible si no se toma en consideración la presencia de la vía romana y, de manera muy especial, su pervivencia y funcionalidad hasta comienzos del siglo XI...*”.

<sup>1289</sup> *Ibidem*. Rotundamente señala MORENO GALLO el protagonismo de la calzada romana en los orígenes de la ciudad. Así asegura que: “*el torreón se fundó para controlarla y, una vez neutralizada por la cristiandad, fue ella, en función de la movilidad que proporcionaba para la acción político-institucional, la principal responsable de la ubicación en Burgos de la capitalidad de Castilla, del preciso emplazamiento del barrio de apoyo a la fortaleza<sup>1289</sup> y de la ulterior localización de la catedral, a través de los palacios de Fernando I, instalados al borde mismo de tan formidable autopista*”.

<sup>1290</sup> Op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ, ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, y otros 2008), pág. 175. Señala GARCÍA GONZÁLEZ respecto de la ciudad burgalesa que: “*fue fundada en el año 884 por Diego Rodríguez Porcelos como un burg -un torreón-, es decir, como un importante jalón del sistema de control de la vía romana que vehiculaba las aceifas musulmanas desde el pasillo del alto Ebro hasta el corazón de la Meseta Superior*”.



## 1.3 Burgos: una nueva luz sobre la oscuridad de sus orígenes.

### 1.3.1 Una toponimia problemática y extemporánea.

La toponimia de los asentamientos humanos presenta ciertamente unas características de un valor extremadamente importante para localizar la cronología de sus orígenes, sirviendo además de preciosa información que habla acerca de los grupos humanos que las hicieron posibles.

Lingüistas de todo el mundo utilizan la toponimia y las raíces de los vocablos empleados en cada agrupación humana para determinar sus orígenes en el tiempo, así como el tipo de población humana que en cierto modo las originó<sup>1291</sup>.

El Reino Unido es un claro ejemplo de ello. Un territorio tremendamente fracturado en cuanto a grupos humanos asentados en el mismo a lo largo de la historia: celtas, romanos, anglos, sajones, daneses, normandos, etc.

Eilert EKWALL es el referente británico en cuanto a la toponimia de este país. En su libro: *The Concise Oxford Dictionary of English Place-Names*<sup>1292</sup> recoge las diferentes aportaciones que todos estos grupos humanos generaron en la nomenclatura de la toponimia inglesa<sup>1293</sup>.

España tampoco se quedó atrás en cuanto a contactos entre pueblos de muy distinta procedencia, siendo quizás el caso más llamativo -por la diferencia cultural- la invasión árabe y bereber del siglo VIII, que va a generar un sinfín de toponimias en varias localidades peninsulares, como así se encargó de demostrar el arabista español Miguel ASÍN PALACIOS, incorporándose además varias palabras árabes al uso de los respectivos lenguajes romances peninsulares<sup>1294</sup>.

Ya hemos visto en el apartado anterior cómo desde los comienzos en que los autores e investigadores trataron de buscar una explicación a los orígenes ignotos de Burgos, en los lejanos años de la Baja Edad Media, la totalidad de los planteamientos atienden en exclusiva a la toponimia de la misma, comenzando en el siglo XIII por la acepción de *burquetes* o barrios agrupados que formarían la ciudad. Vimos también cómo, pese a carecer de cualquier tipo de justificación, tanto lingüística como cronológica, esta

<sup>1291</sup> HIGHAM, N.J. - RYAN, M. J., *Place-names, Language and the Anglo-Saxon Landscape*, Woodbridge, Suffolk, 2011, pág. 1. Exponen los autores la trascendencia que ofrece la toponimia para descubrir los orígenes de los asentamientos humanos a los investigadores y de cómo no ha sido suficientemente indicada la importancia de la misma en numerosas ocasiones: “*That the words people used and the names they gave to things are of significance to those who study the past is no great insight*”.

<sup>1292</sup> EKWALL, E., *The Concise Oxford Dictionary of English Place-Names*, Lund, 1960, pág. i a xlix.

<sup>1293</sup> Ibídem, pág xxvii. Así, el autor inglés habla de préstamos escandinavos para la configuración de nombres de lugares: “*Many Scandinavian words and personal names were introduced into English at an early date and were used by English people in forming place-names...*”, así como también de préstamos procedentes del latín. Asegura sobre estos últimos ser muy pocos y de varias clases, designando numerosos nombres de lugares: “*Latin names in the stricter sense are few and of various kinds. Some early Latin loan-words with a topographical or similar sense occur in place-names...*”.

<sup>1294</sup> ASÍN PALACIOS, M., *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid-Granada, 1944.

idea ha permanecido largamente en la historiografía local, imposibilitando el surgimiento de una investigación suficientemente profunda en este campo.

Posteriormente -desde al menos el siglo XV- fueron también ligados los orígenes de la ciudad al mítico rey *Brigo*, buscando una complicidad toponímica directa entre el nombre de este remotísimo Rey y la ciudad de Burgos. Esta postura fue defendida fundamentalmente por la Orden de los Predicadores con el padre VENERO<sup>1295</sup> al frente, si bien la misma no tuvo la persistencia en el tiempo que sí tendría la anteriormente mencionada.

En los últimos tiempos, la práctica totalidad de los autores que han centrado sus esfuerzos en conocer con más profundidad el pasado de Burgos, como GARCÍA GONZÁLEZ<sup>1296</sup>, MORENO GALLO<sup>1297</sup>, Nazario GONZÁLEZ<sup>1298</sup>, BONACHÍA HERNANDO<sup>1299</sup>, GRESPO REDONDO<sup>1300</sup> o PAYO HERNANZ<sup>1301</sup>, han vinculado también los orígenes de la ciudad a la toponimia de su nombre: «*burgos*», asociándola directamente con una torre, elemento fortificado o castillo, o incluso en otras ocasiones a dos construcciones defensivas de este tipo, como defienden principalmente Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ<sup>1302</sup>, VALDIVIELSO AUSÍN<sup>1303</sup> o GONZÁLEZ DÍEZ<sup>1304</sup>, atendiendo a una supuesta “pluralidad” de su nombre, eso sí, siempre de un exiguo tamaño, en concordancia con los textos del romano del siglo IV d.C. VEGECIO<sup>1305</sup>.

Estos autores siguieron las indicaciones ya ofrecidas con anterioridad a este respecto por creadores de la talla intelectual de Nicolás ANTONIO<sup>1306</sup>, el padre RISCO<sup>1307</sup>, el padre Henrique FLÓREZ<sup>1308</sup> o el propio Pascual MADOZ<sup>1309</sup>. De ellas también participarán investigadores más recientes como Isidro GIL GAVILONDO<sup>1310</sup>, Carlos ESTEPA<sup>1311</sup>, GARCÍA DE VALDEAVELLANO<sup>1312</sup> o incluso el propio fray Justo PÉREZ DE URBEL<sup>1313</sup> hacia mitad del siglo XX. Para todos ellos, el topónimo empleado para designar la población: «*burgus*», no es sino un mero sinónimo de castillo diminuto o torreón defensivo en el lenguaje usado comúnmente durante el periodo de su

<sup>1295</sup> Op. cit. (VENERO 1551).

<sup>1296</sup> Op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ, ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, y otros 2008), pág. 175.

<sup>1297</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2010), pág. 152.

<sup>1298</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ 2010), pág. 122.

<sup>1299</sup> Op. cit. (BONACHÍA HERNANDO 2005), pág. 27.

<sup>1300</sup> Op. cit. (GRESPO REDONDO 2007), pág. 26.

<sup>1301</sup> Op. cit. (PAYO HERNANZ 2007), pág. 53.

<sup>1302</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 178.

<sup>1303</sup> Op. cit. (VALDIVIELSO AUSÍN 1992), pág. 22.

<sup>1304</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), pág. 32.

<sup>1305</sup> Op. cit. (ANTONIO 1998), pág. 183. Esta creencia deriva de la definición proporcionada por el escritor romano del siglo IV Vegecio, quien afirma en palabras expresadas por Nicolás ANTONIO: “*el pequeño castillo al que llaman burgum, conviene que se construya entre la ciudad y la fuente (por los sitiados)...*”.

<sup>1306</sup> *Ibidem*, pág. 183.

<sup>1307</sup> Op. cit. (RISCO 1742), pág. 49.

<sup>1308</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XVI, pág. 170.

<sup>1309</sup> Op. cit. (MADOZ 1849), Tomo IV, pág. 595.

<sup>1310</sup> Op. cit. (GIL GAVILONDO 1913), pág. 16.

<sup>1311</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, R. RUIZ, y otros 1984), pág. 25.

<sup>1312</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), pág. 187.

<sup>1313</sup> Op. cit. (PÉREZ DE URBEL 1945), pág. 252.

alumbramiento en las fuentes escritas, entre finales del siglo IX y comienzos del siglo X, dentro del entorno regional donde se asentaría la ciudad castellana.

Así por ejemplo, para BONACHÍA HERNANDO: “*Burgos es una ciudad de origen militar, que surge en 884 a partir de un centro fortificado ubicado en lo alto de un cerro, en cuya base confluyen copiosas corrientes de agua...*”<sup>1314</sup>; para Carlos ESTEPA el nombre de la ciudad “*no puede verse sino relacionado con el término burgus, en su acepción de centro fortificado, un germanismo incorporado al latín ya en la época tardorromana*”<sup>1315</sup>. En idéntico sentido GONZÁLEZ DÍEZ afirmará a su vez que la palabra «*burg*» “*designará en latín romanceado del siglo IX una torre o fortificación...*”<sup>1316</sup>, afirmación que parece recoger posteriormente Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, quien asegura no extrañarle que “*en el latín romanceado del siglo IX burg o burgus designase una torre*”<sup>1317</sup>.

Respecto a la naturaleza del topónimo, la gran mayoría se va a decantar por su claro origen latino, siguiendo la argumentación del padre FLÓREZ quien indicaba: “*ya vimos que desde el tiempo de los Romanos, y de los Godos, era conocido y usado entre los Latinos el nombre de Burgos*”<sup>1318</sup>, si bien no faltaron los que señalaron una paternidad alemana para el mismo, como constataron Nicolás ANTONIO o Francés TARASA<sup>1319</sup>.

A veces, para que estos orígenes germánicos del vocablo sean más plausibles, se incorpora como ya vimos la figura del alemán *Nuño Belchides* en un papel determinante en la propia fundación de la ciudad junto al conde Diego Rodríguez Porcelos. Su implicación es tan nuclear que llega a prestar este topónimo procedente de su lengua materna alemana a la ciudad burgalesa, circunstancia defendida por autores como GARIBAY<sup>1320</sup> o el padre MARIANA. Para este último la ciudad “*tomó el nombre de Búrgos, porque los alemanes llaman burgos á las aldeas...*”<sup>1321</sup>. El propio Nicolás ANTONIO<sup>1322</sup> además de Gabriel DE HENAO, seguirán estos postulados asegurando “*aver puesto el Conde D. Diego Porcelos, y su yerno Nuño Belchides los nombres de Burgos...*”<sup>1323</sup>. A este respecto llama poderosamente la atención la ausencia de topónimos visigodos en una región tan vinculada a su Estado como es la actual provincia de Toledo, capital regia, lo que parece contrariar claramente a estos autores<sup>1324</sup>, y por tanto descartar estos posibles orígenes toponímicos germánicos de la ciudad burgalesa.

<sup>1314</sup> Op. cit. (BONACHÍA HERNANDO 2005), pág. 276.

<sup>1315</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, R. RUIZ, y otros 1984), pág. 25.

<sup>1316</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), pág. 32.

<sup>1317</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 183.

<sup>1318</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 171.

<sup>1319</sup> Op. cit. (DE LA PUENTE 1612), pág. 69. Recoge el autor la afirmación de TARASA según la cual “*la llamaron Burga, voz que en lengua Germánica significa población*”. Nicolás ANTONIO sigue esta argumentación alegando que “*Burgum es una palabra nórdica que usaban las gentes de aquellas tierras gélidas y luego después introducida en Italia, Francia y finalmente en España...*”, en op. cit. (ANTONIO 1998), Tomo I, pág. 183.

<sup>1320</sup> Op. cit. (DE GARIBAY Y ZAMALLOA 1571), pág. 514.

<sup>1321</sup> Op. cit. (DE MARIANA 1854), pág. 222.

<sup>1322</sup> Op. cit. (ANTONIO 1998), Tomo I, pág. 183. El autor tiene en gran estima a los autores alemanes a los que según él: “*debemos creer más cuando se trata de sus cosas*”.

<sup>1323</sup> Op. cit. (DE HENAO 1689), pág. 172.

<sup>1324</sup> GONZÁLEZ, J., *Repoblación de Castilla La Nueva*, II, Madrid, 1976, pág. 273. El autor asegura: “*Llama la atención el hecho de que los visigodos, a pesar de haber ocupado “villas” y a pesar de los restos arqueológicos que se han encontrado, aparezcan poco menos que mudos en la toponimia de tierras en las que por su proximidad a la capital de reino se*

Lo cierto es que si escudriñamos los textos coetáneos a la supuesta fundación de la ciudad en el siglo IX, o profundizamos en los documentos escritos a través del siglo X e incluso del siglo XI, nos encontramos que la ausencia de este topónimo es total para cualquier sentido que se pudiera aplicar al mismo. Ni siquiera para identificar un elemento tan común en la Castilla de los siglos IX y X como podría ser un castillo, bien fuera grande o pequeño, o de una torre o torreón defensivo.

Esta vinculación directa entre el topónimo de la ciudad «*burgus*» y su equiparación a uno o varios castillejos, o torreones defensivos de pequeña magnitud, que hagan posible la explicación de la aparición de dicho topónimo en el último cuarto del siglo IX, ha sido la ofrecida por los autores que acabamos de citar, presentándose la misma continuamente omnipresente en cualquier tipo de historiografía local editada en los últimos 50 años. No debiera sernos dificultoso por tanto encontrar varios ejemplos de una toponimia similar, dada la multitud de elementos defensivos existentes en esta región peninsular en este momento histórico, también denominados en latín «*castella*», que van a generar sin duda la toponimia del territorio relativamente cercano a la ciudad burgalesa denominado *Castella*.

El vacío -en cambio- para este topónimo objeto de nuestra búsqueda: «*burgos/burgus*», el cual pudiera hacernos posible una explicación razonada de su empleo para designar un elemento -tan común en estas fechas- como una torre o un pequeño castillo, situado -además- en un entorno próximo a la ciudad burgalesa, es total.

Analizando detenidamente diversos términos y topónimos contenidos en varias fuentes altomedievales y plenomedievales, y dentro de lo que podríamos denominar entorno regional más próximo de la ciudad<sup>1325</sup>, encontramos los siguientes términos referidos a lugares habitados de clara significación defensiva:

Derivados de la palabra latina *castella* (entre paréntesis año de su localización):

- *Castellilo* (808)<sup>1326</sup>, *castello* (808)<sup>1327</sup>, *castelum* (808)<sup>1328</sup>, *Castilgone* (828)<sup>1329</sup>, *castelum Bentauni* (850)<sup>1330</sup>, *Castillione* (857)<sup>1331</sup>, *Castelsaver* (867)<sup>1332</sup>, *Kastello Panificu* (IX)<sup>1333</sup>,

---

podía esperar un grupo de ejemplos. Posiblemente las que ocuparon pervivieron con su nombre anterior, y en los que ellos impusieron seguirían la norma del país. En el caso de Recópolis se ve claramente la influencia del Imperio Bizantino”.

<sup>1325</sup> Hemos incluido alguna toponimia puntual de zonas zamoranas y leonesas, por corresponderse con la documentación existente firmada por el rey Alfonso III el magno. Consideramos las mismas de alto interés, por ser éste el Rey al que las fuentes clásicas consideran promotor de la fundación de la ciudad de Burgos. Además se añaden zonas adyacentes o cercanas a la actual provincia burgalesa (BU), pertenecientes hoy en día a las provincias de Palencia (P), León (L), Segovia (S), Álava (A) o La Rioja (LR), Navarra (N) y Huesca (H), por tratarse en estos siglos de un mismo entorno social, económico, y en ocasiones también político que compartían una misma lengua: el latín. Todas ellas se encuentran en los siguientes *Cartularios* o *Beceros*: *Becerro Gótico de Cardaña*, *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, *Colección Diplomática del Monasterio de San Salvador del Moral*, *Becerro Galicano de Valpuesca*, *Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, *Cartulario de Albelda*, *Cartulario de la abadía de Santillana del Mar*, *Cartulario de San Juan de la Peña*, *Cartulario de Siresa*, *Documentos del Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo*, *Colección Diplomática de los Condes de Castilla*, *Documentos Inéditos Alfonso III el magno*, op. cit. (COTARELO VALLEDOR 1991): apéndices.

<sup>1326</sup> UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de Siresa*, Zaragoza, 1986, en pág. 15 localiza el autor el vocablo: “*In Castellilo denique inferior dedit presbiter Galindo idemque monachus vieneam*”. UBIETO data el documento entre los años (808-821) afirmando: “*Creo que hay que fecharlo entre los años 808 y 821, aproximadamente constituyendo un inventario de los bienes fundacionales del monasterio de Siresa*”, en pág. 6.



*Kastellum Mangones* (920)<sup>1334</sup>, *Lupercas castiello* (921)<sup>1335</sup>, *Unicastello* (921)<sup>1336</sup>, *Castrello de Munio Romanex* (941)<sup>1337</sup>, *Kastello* (1056)<sup>1338</sup>, *castellos* (972)<sup>1339</sup>, *Castillo* (921)<sup>1340</sup>, *Vila-nova seu Castrello* (969)<sup>1341</sup>, *Castrillos* (972)<sup>1342</sup>, *Villa Castrillo* (972)<sup>1343</sup>, *Castrillo* (972)<sup>1344</sup>, *Castrello* (1041)<sup>1345</sup>, *Castrello de Rigo* (1080)<sup>1346</sup>, *Castrello* (945)<sup>1347</sup>, *castellum* (1083)<sup>1348</sup>, *Tras-castellum Poza* (965)<sup>1349</sup>, *Castrillo de Poza* (1022)<sup>1350</sup>, *Castello* (968)<sup>1351</sup>, *castiello* (972)<sup>1352</sup>, *Castelion* (1022)<sup>1353</sup>, *Castellu* (1025)<sup>1354</sup>, *Castello Misileo* (1026)<sup>1355</sup>,

<sup>1327</sup> *Ibidem*, pág. 14. Se trata de un término que forma parte de las posesiones del monasterio de San Pedro de Siresa (Alto Aragón). El autor data el documento entre el 808 y el 821: “...fecit donacionem pro anima sua, et dedit sub castello unam vineam quam excambiarerunt cum Argemiro...”.

<sup>1328</sup> *Ibidem*, pág. 15. Entorno del monasterio de San Pedro de Siresa (Alto Aragón): “...supra viam que ducit ad castellum”.

<sup>1329</sup> UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Juan de la Peña*, Tomo I, Valencia, 1962, pág. 22. Topónimo cercano al monasterio de San Martín de Cillas, junto a Leyre: “... et alio monte que vocatur Secure de Castilgone...”.

<sup>1330</sup> *Ibidem*, pág. 25. Topónimo situado en el entorno del monasterio de Leyre: “... usque ad castellum Bentauni...”.

<sup>1331</sup> MUÑOZ Y ROMERO, T., *Colección de Fueros municipales y Cartas Pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Tomo I, Madrid, 1847, pág. 20. Se trata sin duda de una localidad cercana a Oviedo: “et villam Castillione inter Navecas, et Quilonium...”.

<sup>1332</sup> *Op. cit.* (UBIETO ARTETA 1986), pág. 24. Se trata de una villa cercana a la localidad de Siresa (Alto Aragón): “... et super villam que dicitur Grossin; Orsam similiter, Embum, Castelsaver, Grossa...”.

<sup>1333</sup> *Op. cit.* (UBIETO ARTETA 1962), Tomo I, pág. 38, entorno del monasterio de San Martín de Cército (Alto Aragón): “abebant autem duo castella, unus ad Santa Cruce de Erensun erat, alius autem nomine Kastello Panificu”.

<sup>1334</sup> *Ibidem*, pág. 42. Entorno de San Martín de Cército (Alto Aragón): “... de Arripa Frecta ad Postalelgus, de Postalelgus ad Kastellum Mangones...”.

<sup>1335</sup> *Ibidem*, pág. 42. Entorno del monasterio de Fontfrida (Alto Aragón): “...et deinde usque ad Lupercas castiello...”.

<sup>1336</sup> *Ibidem*, pág. 43. Entorno del monasterio de Fontfrida (Alto Aragón): “... deinde ad venta Unicastello...”.

<sup>1337</sup> *Op. cit.* (DE BERGANZA 1721), pág. 383, localidad cercana a Cardaña: “... ipsa serna de Castrello de Munio Romanex circa prato usque ad rogio...”.

<sup>1338</sup> *Op. cit.* (SERRANO 1910), Tomo III, pág. 237, en el entorno de la localidad palentina de Avia de las Torres: “...in villa quod nuncupant Kastello de donna Eilo...”.

<sup>1339</sup> *Ibidem*, pág. 7, en el entorno de la localidad burgalesa de Los Ausines: “... de illo labore de illos castellos per secula seculorum...”.

<sup>1340</sup> *Ibidem*, pág. 41, entorno de Ibeas de Juarros: “... aqua de Ebeia et Aslançon de presa de sub ripa de Villa Ahura usque ad destruinata de Castillo...”.

<sup>1341</sup> *Ibidem*, pág. 246, entorno de la localidad burgalesa de Rezmondo, junto al río Pisuerga: “...inter aquas Prisorica et ribulo de Frexino, iusta villas Sancti Salbatorias et Villa-nova seu Castrello...”.

<sup>1342</sup> *Ibidem*, pág. 10, entorno de Cuzcurrita de Juarros. Podría corresponderse según SERRANO con el topónimo de los pueblos Castrillo del Val y Castil de la Vega: “... Agusyn et Motubas et Rípiellas et Cueva et Coscorrita et Spínosa et Castrillos...”.

<sup>1343</sup> *Ibidem*, pág. 3, en el entorno de Cardaña (Burgos): “... et imprunat ad ipsa villa Castrillo ad barrio de Sancti Jobannis...”.

<sup>1344</sup> *Ibidem*, entorno de Cardaña (Burgos): “...illa via que discurrit de Castrillo ad Sancti Petri”.

<sup>1345</sup> *Ibidem*, pág. 216, entorno de Burgos: “...id est: in Castrello mea portione tam in homines”.

<sup>1346</sup> *Ibidem*, pág. 54, entorno de Cardaña (Burgos): “... et est ipsa terra in Castrello de Rigo subtos molino de Mikarro...”.

<sup>1347</sup> *Ibidem*, pág. 288, entorno de Sedano (Burgos): “... deinde dono et trado villa que dicitur Castrello, in alfoce de Siero...”.

<sup>1348</sup> *Ibidem*, pág. 153, entorno de Ubierna (Burgos): “... qui sub potenti manu regis Adelfonsi impero castellum Obirna...”.

<sup>1349</sup> *Ibidem*, pág. 309, entorno de Poza de la Sal: “... in locum quem vocant Tras-castellum Poza ad integrum...”.

<sup>1350</sup> *Ibidem*, pág. 289, entorno de Poza de la Sal: “... ipsa vinea qui est in territorio de Castrillo de Poza...”.

<sup>1351</sup> *Ibidem*, pág.17, entorno de Rezmondo (Burgos): “... et una fazza tras Castello que fuit de Gimara Mebepez cum ipso orto...”.

<sup>1352</sup> *Ibidem*, Tomo II, pág.6, entorno de Covarrubias: “... que non habea labore de castiello neque in fossato...”.

<sup>1353</sup> UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759 – 1076)*, Valencia, 1976, pág. 170. Se trata de una localización ya desaparecida sita en las proximidades del monasterio de San Miguel de Pedroso, en la Riojilla burgalesa: “Et una vinea que est in valle de Assur, et in Casteion, quatuor vineas...”.

*Castrello de Muça* (1029)<sup>1356</sup>, *Serra castellu* (1036)<sup>1357</sup>, *Castriello de Centollo* (1039)<sup>1358</sup>, *Turdicastiello* (1046)<sup>1359</sup>, *Kastrello* (1046)<sup>1360</sup>, *Sancti Iohannis de Castiello* (1053)<sup>1361</sup>, *Castello* (1065)<sup>1362</sup>, *Castriello de Lençes* (1064)<sup>1363</sup>, *Castellum de Ovech Diez* (1136)<sup>1364</sup>, *Castriello de Carrias* (1100)<sup>1365</sup>, *Castrello de Quintaniellas* (1095)<sup>1366</sup>, *Castril de Donilo* (1194)<sup>1367</sup>, *Castrelum* (1150)<sup>1368</sup>.

Esta toponimia va a generar numerosas localidades a lo largo y ancho de toda la provincia burgalesa y zonas adyacentes (algunas ya desaparecidas) como son:

Castrillo del Val (BU), Castil de Peones (BU), Castil de la Vega (BU), Castil de Cuevara (BU), Castil de Carrias (BU), Castil del Río (BU), Castildelgado (BU), Castrillo de Río Pisuerga (BU), Castrillo de Poza (BU), Castrillo de la Vega (BU), Castillo de Alba (BU), Castillo de Aranda (BU), Castillo de Galve (BU), Castrecías (BU), Castrillo de Arlanzón (BU), Castrillo de Aranda (BU), Castrillo de Bezana (BU), Castrillo de Haya (BU), Castrillo de Don Juan (P), Castrillo de Matajudíos (BU), Castrillo de Mercadillo (BU), Castrillo de Moradillo (BU), Castrillo de Muñó (BU), Castrillo de Murcia (BU), Castrillo de Oveco Díaz (P), Castrillo de Vallejera (BU), Castrillo de la Reina (BU), Castrillo de Siero (BU), Castrillo de Solarana (BU), Castrillo de Tardajos (BU), Castrillo de Valbuena

<sup>1354</sup> *Ibidem*, pág.178. Por la situación del resto de topónimos que la acompañan fácilmente distinguibles: *Cassizedo*, *Billa Vizana*, *Torrisu*, *Carasta*, se trataría de una localidad situada en Álava, muy próxima a Miranda de Ebro (Burgos), “*Cassizedo una rega, Castellu una rega...*”.

<sup>1355</sup> JOSUÉ, E., *Libro de Regla o Cartulario de la antigua abadía de Santillana del Mar*, Madrid, 1912, pág. 67. Se trata de un topónimo de la actual comunidad de Cantabria: “...*tradimus illa vel terra que est in Castello qui dicunt Misileo...*”.

<sup>1356</sup> *Op. cit.* (UBIETO ARTETA 1962), Tomo I, pág. 146, localidad que se corresponde con la actual de Castrillo de Murcia (Burgos): “*In Piniellos et Spinosa et in Castrello de Muça, et in Dayco...*”.

<sup>1357</sup> *Ibidem*, Tomo II, pág. 20, topónimo del Alto Aragón: “*Lope Sangez in Serra castellu confirmans...*”.

<sup>1358</sup> GONZÁLEZ DE FAUVE, M<sup>a</sup>. E., *La Orden Premostratense en España, el monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XI-XV)*, Tomo II: Documentos, Aguilar de Campoo, 1991, pág. 174. Se trata de un despoblado palentino cercano a Aguilar de Campoo: “... *id est in Castriello de Centollo qui fuit del comité Don Osorio...*”.

<sup>1359</sup> *Op. cit.* (UBIETO ARTETA 1962), Tomo II, pág. 63, topónimo del Alto Aragón: “... *et ille dedit ad Sancti Iboannis muta quamtum abere potuit in Unduase et in Soteris et Turdicastiello et Larbuasse...*”.

<sup>1360</sup> SERRANO, L., *Cartulario de San Pedro de Arlanza antiguo monasterio benedictino*, Burgos, 1925, pág. 94, se corresponde con el actual pueblo burgalés de Castrillo de Solarana: “... *in villa que vocitant Kastrello, qui est in alboze de Lerma*”.

<sup>1361</sup> *Op. cit.* (UBIETO ARTETA 1962), Tomo II, pág.98, se corresponde con la actual localidad vizcaína de San Juan de Gaztelugatxe: “...*in loco qui dicitur Sancti Iohannis de Castiello...*”.

<sup>1362</sup> UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de Albelda*, Valencia, 1960, pág. 119. Se trata de una localidad próxima a Nájera (La Rioja), “... *Fortun Sarracini de Castello...*”.

<sup>1363</sup> *Op. cit.* (UBIETO ARTETA 1976), pág. 347. Localidad burgalesa de Castil de Lences: “... *In Castriello de Lençes nostra portionem*”.

<sup>1364</sup> SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al siglo XIII*, Tomo III, pág. 172, entorno de Aranda de Duero, “... *et sicut Auseva discurrat ad occidentem usque ad Castellum de Ovech Diez et usque ad Ruiales...*”.

<sup>1365</sup> *Ibidem*, pág. 113, despoblado junto a Briviesca (Burgos), “... *In Castriello de Carrias divisam cum suos solares...*”.

<sup>1366</sup> *Ibidem*, pág. 94, pueblo en las inmediaciones de Las Quintanillas (Burgos), hoy ya desaparecido: “...*quam habelo in Castrello de ipsas Quintanellas...*”.

<sup>1367</sup> *Ibidem*, pág. 332, en las inmediaciones de Quintanadueñas (Burgos): “... *Ferrant Royz de Castril Donelo...*”.

<sup>1368</sup> *Op. cit.* (DE BERGANZA 1721), pág. 458, localidad cercana a Cardaña (Burgos); “*Villam quam vocatur Castellum*”.

(BU), Castrillo de Verrocue (BU), Fitero de Castiello (BU), Peral Castiello (BU), Castil Sarracín (BU), Castrillo Grisaleña (BU), Castrillo Rucios (BU), Urbel del Castillo (BU), Castrillo Redecilla (BU), Castillo Sopeña (A), Castilseco (LR), Castrillo Cirueña (LR), Castrillo de Foncea (LR), Castrillejo (P), Castillejo (BU), Castello Rubio (LR), Castrillo de Valdelomar (P), Castrillo de Villavega (P), Castrillejo de la Olma (P), Castrillo de Onielo (P), Castrillo de Domna Eilo (P) entre otros.

Derivados de la palabra latina *castro* encontramos:

- *Castro Tutele* (895)<sup>1369</sup>, *Castro Vetulo* (912)<sup>1370</sup>, *Castro de Frarres* (943)<sup>1371</sup>, *Castro* (978)<sup>1372</sup>, *Buradon Castro* (1012)<sup>1373</sup>, *Castrozano* (1031)<sup>1374</sup>, *Boncastru* (1038)<sup>1375</sup>, *Oliacastri* (1052)<sup>1376</sup>, *Castro Tamara* (1073)<sup>1377</sup>, *Castroseriz* (1076)<sup>1378</sup>, *Castrum Monson* (1088)<sup>1379</sup>, *Castro Froila* (1099)<sup>1380</sup>.

Generando la toponimia de localidades como:

Castrojeriz (BU), Castroverde (P), Castrovido (BU), Castroterra (BU), Castrosarracín (BU), Castro Mayor (P), Castro Nuño (P), Castrofruela (LE), Castroceniza (BU), Castrobarto (BU), Castrozano (BU), Santa María de Castro (BU), Castro Avia (P), Castromorca (BU), Castro Belorado (BU), Castro Cerezo (BU), Castro Nocado (B), Ojacastro (LR), Buradón Castro (A), Alba de Castro (BU), Castrejón (N), Castrejón de la Peña (P), etc.

Derivados de la palabra latina *turris*:

<sup>1369</sup> Op. cit., (COTARELO VALLEDOR 1991), pág.648, referido a una población cercana a León: "*In Dei nomine commorante in castro Tutele*".

<sup>1370</sup> ZABALZA DUQUE, M., *Colección Diplomática de los condes de Castilla*, Salamanca, 1998, pág.114, correspondiéndose a una localidad leonesa: "...*et in Castro Vetulo campo de illas amarellas et illa azeveda...*".

<sup>1371</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1721), pág. 385, se trata de una localidad cercana a Haza (Burgos): "...*ex alia parte, quem dicunt Castro de Frarres...*".

<sup>1372</sup> Ibídem, pág. 398, referido sin duda a la localidad de Castrojeriz (Burgos): "*De Castro: Uilla de Ueta et illo monasterio de Sancti Iurde...*".

<sup>1373</sup> Op. cit. (MUÑOZ Y ROMERO 1847), pág. 58, se trata de unos fueros otorgados por el conde Sancho de Castilla a la localidad de Nave de Albura junto a Miranda de Ebro (Burgos): "...*sub imperio de illo Comite dominabatur Termino et Lantaron et Buradon Castro...*".

<sup>1374</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1962), Tomo I, pág. 163, topónimo sin duda de la actual provincia de Burgos, puesto que lo sitúa próximo a Villaescusa y Riocandio: "*in villa Excusa, in Sosiellas, in Castrozano, in Ribucandio...*".

<sup>1375</sup> Ibídem, Tomo II, pág.29, localidad cercana a Estella (Navarra): "*senior Fertunio Sangez maiori in Petratalia, et Boncastru...*".

<sup>1376</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1960), pág. 174, doc. 36.

<sup>1377</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), Tomo III, pág. 241, entorno de Santa María de Rezmondo (Burgos), "...*molinos de Pisorga et uno iuxta kasa, cum suas decanias, id est, in Castro Tamara...*".

<sup>1378</sup> Ibídem, pág. 239, entorno de Hinestrosa (Burgos): "...*que habemus in villa qui vocitan Fenestrosa, in alfoce de Castroseriz...*".

<sup>1379</sup> Op. cit. (SERRANO 1936), Tomo III, pág.76, convento de Santa María de Husillos (Palencia) ya desaparecido: "...*facta est sinodus in ecclesia Sancte Marie de Fusellis apud Castrum Monson...*".

<sup>1380</sup> Ibídem, pág. 103, se trata de Castrofruela cerca de Sahagún (León), "...*et eodem die in Castro Froyla roborata...*".

- *Turrís* (906)<sup>1381</sup>, *Turrillas* (928)<sup>1382</sup>, *Torre de Xabe* (929)<sup>1383</sup>, *Torre Adidio* (931)<sup>1384</sup>, *Villar de Torre* (943)<sup>1385</sup>, *Torre Dom Sindino* (948)<sup>1386</sup>, *Torre* (1025)<sup>1387</sup>, *Torrisu* (1025)<sup>1388</sup>, *Torreziella* (1030)<sup>1389</sup>, *Torres* (1031)<sup>1390</sup>, *Torre de Guisando* (1030)<sup>1391</sup>, *Trastorre* (1050)<sup>1392</sup>, *Turrís albas* (1094)<sup>1393</sup>, *Torrecilla del Monte* (1170)<sup>1394</sup>, *Turre de Abre* (1170)<sup>1395</sup>, *Turrem de Galindo* (1136)<sup>1396</sup>, *Turre Dadigo* (1167)<sup>1397</sup>, *Turres* (1182)<sup>1398</sup>, *Turrem quematam* (1192)<sup>1399</sup>.

La toponimia generada será la de localidades como:

Celada de la Torre (BU), Arauzo de Torre (BU), Quintanatorre (BU), Rebolledo de la Torre (BU), Torre (BU), Torre de Astudillo (P), Torre Citores (BU), Torre de Doña Imblo (BU), Torre Galindo (BU), Torre Lara (BU), Torre Moronta (BU), Torre padre (BU), Torresandino (BU), Torrecilla (BU), Torrecilla del Agua (BU), Torrecilla de Cameros (LR), Torrecilla del Monte (BU), Torrecilla de Peñaranda (BU), Torres (BU), Torres de Soncillo (BU), Torres de Medina (BU), Torrientes (BU), Tórtoles (BU), Tordable (BU), Torre Anguiano (LR), Torre Bachicabo (A), Torre Cameros (LR), Torre Foncea (LR), Torre Seca (LR),

<sup>1381</sup> Op. cit. (COTARELO VALLEDOR 1991), pág. 655, referida a un asentamiento cercano a la ciudad de Zamora: “...per villam froylanam usque ad villam que dicitur Turrís...”.

<sup>1382</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1962), Tomo I, pág. 49. Localidad del Alto Aragón: “...presbiter Salitu de Turrillas...”.

<sup>1383</sup> Op. cit. (ZABALZA DUQUE 1998), pág., 132, localidad sita en el entorno del Campo de Muñó (Burgos): “...ad oriente, de illa ponte de Torre de Xabe et de illa carrera que discurrit ad Villa de Tello Longo...”.

<sup>1384</sup> *Ibidem* 169, población del entorno burgalés de la sierra de la Demanda, en el conocido como Valle de Zalamio: “...et Torre Adidio de Balcalamio...”.

<sup>1385</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1976), pág. 45, “...et tota voluntate villam in confinium Naeie positam, antiquo uso Villar de Torre dictam...”.

Se corresponde con la localidad riojana cercana a Nájera denominada Villar de Torre también en la actualidad.

<sup>1386</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1721), pág. 421, localidad que se corresponde con la actual Torresandino (Burgos): “...qui est sita in Augreba iuxta Torre, quem ferunt Dom Sindino...”.

<sup>1387</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1976), pág.178. Se trata de la localidad burgalesa del Condado de Treviño denominada actualmente con el mismo nombre: Torre, “...Torre una rega...”.

<sup>1388</sup> *Ibidem*, pág. 177. Topónimo perteneciente a Álava, muy cercano a Miranda de Ebro (Burgos), actualmente Turiso: “...Turrísu, una rega...”.

<sup>1389</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1962), Tomo I, pág. 162. Localidad del entorno de Clunia (Burgos): “In Torreziella, suo barrio et suas sermas et suo mulino”.

<sup>1390</sup> *Ibidem*, pág. 164. Localidad sita en el norte de Burgos, junto a Medina de Pomar. “... in Lezeniana, mean portionem, in Torres mean Portionem, in Gobantes mean portionem...”.

<sup>1391</sup> *Ibidem*, pág. 160. Localidad situada por SERRANO cerca de Osma (Soria). Ver mapa publicado en op. cit.: (SERRANO 1936), Tomo I, lámina 2ª.

<sup>1392</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), Tomo III, pág. 165, entorno de Villariezo (Burgos): “...una vinea in loco quod dicitur Tastorre...”.

<sup>1393</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1960), pág. 160, localidad situada en el entorno del río Leza (La Rioja): “In rivo de Leza, unum molendinum quod vocatur Turrís albas cum suas casas et terris et vineis”.

<sup>1394</sup> Op. cit. (SERRANO 1936), Tomo III, pág. 249, “...de Torrecilla del Monte: Dominicus Philippez...”.

<sup>1395</sup> *Ibidem*, “... totan illam hereditatem de Turre de Abre...”. El autor lo identifica con la localidad de Tordable, al este de Villalmanzo (Burgos).

<sup>1396</sup> *Ibidem*, pág. 174, se refiere a la localidad burgalesa de Torregalindo en la ribera del Duero.

<sup>1397</sup> *Ibidem*, pág. 229, localidad ya desaparecida en el entorno de Madrigal del Monte (Burgos), que tuvo por nombre Tornadijo del Monte según localiza el autor L. SERRANO: “...hereditatem quam habemus in Bega de Sancto Michaele, que iacet inter Madrigal et Turre Dadigo...”.

<sup>1398</sup> *Ibidem*, pág.270, “... In Asturiis monasterium S. Facundi de Silio et villam que dicitur Turres...”.

<sup>1399</sup> *Ibidem*, pág. 321, se refiere a la localidad palentina de Torquemada: “... villam que dicitur Senova, sitam in ripa fluminis Pisorice, inter Turrem quematam et Rinoso”.

Torre Ventosa (LR), Torre albas (LR), Torre Sepúlveda (SG), Torre Treviño (BU), Fraulatorre (N), Villar de Torre (LR), Torrepadierne (BU), Tordueles (BU), Tórdiga (BU), Torre de Salce (BU), Torre de Guisando (SO), Torres de Hornillos (BU), Villaescusa de las Torres (P), Torquemada (P), Torremormojón (P), Torre de Astudillo (P), etc.

Si el topónimo «*burgus*» hubiera identificado un elemento tan común como un pequeño castillo o elemento defensivo, o un espacio fortificado cualquiera que fuese su tamaño o composición, necesariamente debiera haber generado numerosa toponimia en este sentido, como lo generaron las voces de *castella*, *castro*, *castrum*, *turris*, etc. Este vacío toponímico en las primeras fuentes altomedievales es altamente significativo para determinar, por tanto, que su procedencia no parece corresponderse con este periodo histórico: finales del siglo IX y principios del siglo X, donde como vemos su utilización en un amplio espacio regional es completamente inexistente.

El léxico utilizado por el pueblo colonizador en el momento de su acción pobladora, necesariamente debe determinar la toponimia empleada en estas poblaciones fundadas “*ex novo*”. Es lo que exactamente sucederá en la repoblación de las tierras ganadas a las taifas musulmanas en lo que hoy es la comunidad de Castilla la Mancha. Estos elementos fortificados, atendiendo a su singularidad y rotundidad en el paisaje que los rodea, serán sujetos muy importantes en la creación de la toponimia durante la repoblación castellana llevada a cabo a partir del siglo XI.

Así por ejemplo, el vocablo castellano “muro”, atendiendo posiblemente a restos de construcciones anteriores que los castellanos observarán, dará lugar en este momento a una toponimia de lugares como: Muro y Almuradiel en Ciudad Real; en Guadalajara: Moratilla de Zorita, Moratilla de Henares, Moratilla de Meleros, Muriel, Meleros, Morillejo<sup>1400</sup>; en Toledo: Almorediel, Moratilla y Moratalla, Moratalaz, y Morata en Madrid<sup>1401</sup>.

Derivados del vocablo castellano “castillo” tenemos: El Castillejo de Torote, El Castillejo del Pinar y el Castillejo de las Peñas, Castilforte, Castilblanco, Castilnuevo y Castejón todos ellos en Guadalajara. En Cuenca nos topamos con: Castillejo de Romeral, Castillejo de la Sierra, Castillar y Castillejo de Hiniesta<sup>1402</sup>.

Derivados de la palabra castellana “torre” se localizarán sólo en la provincia de Guadalajara -lindante con la vieja Castilla- un sinfín de localidades como: Torralba, Torrubia, Torre del Burgo, Torrebeleña, Torremocha de Jadraque, Torrecaba, Torrejón del Rey, La Torre Saviñán, Torrecuadrada de los Valles, Torrecuadrada de Molina, Torremocha del Campo, Torremochuela, Torremocha del Pinar, Torre de Valdealmendros, Torrecuadrada entre otras<sup>1403</sup>. En Cuenca disponemos de Torre Sequillo y Torre de Bergamar, y en Madrid ejemplos como Torrelodones, Torrelaguna, Torres de Alameda y Torremocha del Jarama, Torrejón de Ardoz, Torrejón de la Calzada, Torrejón de

<sup>1400</sup> Op. cit. (J. GONZÁLEZ 1976), pág. 285.

<sup>1401</sup> *Ibidem*.

<sup>1402</sup> *Ibidem*, pág. 291.

<sup>1403</sup> *Ibidem*, pág. 292.

Velasco<sup>1404</sup>. Nuevamente comprobamos que en ningún caso se utiliza el término «burgo/burgos» para designar una construcción defensiva: castillo o torre en la repoblación de Castilla la Nueva<sup>1405</sup>.

Frente a esta toponimia impuesta por los castellanos, tenemos en la misma zona y con una significación similar, la aportada por los conquistadores de lengua árabe. El profesor GOZÁLEZ afirma existir una “*profusión de aldeas formadas a la sombra y con el nombre de una torre*”<sup>1406</sup>, dado que “*una torre, de cierta permanencia, entera o derrocada, aun repetida llamaba la atención*”<sup>1407</sup>.

La palabra árabe «borg», equivalente a la forma castellana “torre”<sup>1408</sup>, dará lugar a una amplia toponimia empleada por la población musulmana en poblaciones de Castilla la Nueva como Borox, Bujalaro, Bujarrabal, Borgelines, Buzarabajo, o los despoblados de *Borg Ben Yunus, Borg Assayatín, Borg Ibn Gali o Borg Allauagir*<sup>1409</sup>. De la palabra árabe para designar un castillo: «bisn» tendremos los topónimos en la misma región de: *Exnavexore, Aznaron, o Iznatoraf*<sup>1410</sup>. Finalmente de la palabra árabe para designar un castillo pequeño o castillejo: «alcolea», surgirán cinco aldeas así como un Alocén en Guadalajara = pequeño fuerte<sup>1411</sup>.

De esta manera queda demostrada la relación directa entre la lengua del pueblo habitante con la toponimia empleada para designar un topónimo, habiendo observado cómo unos elementos constructivos de naturaleza defensiva militar, tales como: muros, torres, castillos o castillejos, han generado topónimos de clara raíz castellana o por el contrario de cariz árabe, dependiendo del pueblo que somete el territorio.

La toponimia de Castilla la Nueva queda así íntimamente relacionada con la precisa cronología histórica en que se originaron cada una de estas poblaciones mayoritariamente rurales. Los topónimos castellanos aparecerán solamente a partir del siglo XI, coincidiendo con la incorporación del antiguo Reino de Toledo al Reino de Castilla y León. Mientras, la presencia de toponimia árabe indica directamente un claro origen anterior, si bien no se debe despreciar el componente mozárabe, población local cristiana de lengua árabe, la cual necesariamente también tuvo que contribuir con la creación de alguno de estos topónimos árabes, al menos hasta el siglo XIII, cuando esta población es finalmente completamente castellanizada.

Centrándonos ya en la toponimia de la ciudad burgalesa, como vamos a ver, es de una característica ciertamente problemática en tres aspectos fundamentales: su lugar de

<sup>1404</sup> *Ibidem*, pág. 293.

<sup>1405</sup> Únicamente existirán casos de esta utilización en el sentido del término de barrio o *vico*, es decir un sentido claramente de aglomeración urbana, perteneciente a otro núcleo de superior rango urbano. Así tenemos el ejemplo de Torre del Burgo, en Guadalajara, donde el Burgo es la cercana localidad de Hita, centro económico y social de la zona. En este caso el término «burgo» posee el típico sentido de aglomeración humana incorporado a la Península procedente del país galo.

<sup>1406</sup> *Ibidem*, pág. 291.

<sup>1407</sup> *Ibidem*.

<sup>1408</sup> *Ibidem*.

<sup>1409</sup> *Ibidem*, pág. 292.

<sup>1410</sup> *Ibidem*, pág. 291.

<sup>1411</sup> *Ibidem*.

aparición en España -norte peninsular-, el tiempo -hoy en día sostenido- en el que aparece en las fuentes escritas: finales del siglo IX<sup>1412</sup>, y finalmente también el amplio abanico en extensión de su término, ceñido no solo a España, sino también a amplias zonas del continente europeo.

Lo primero que debemos conocer son los textos considerados originales, donde aparece por primera vez la toponimia de la ciudad.

El primer texto -cronológicamente hablando- no cuestionado por ningún autor está incluido dentro del conocido *Becerro Gótico de Cardaña*, del cercano monasterio burgalés de San Pedro de Cardaña. Es un documento de venta entre *Marcellinus* y su hermano *Valerio*, en un lugar denominado *Kavia*<sup>1413</sup>, sin duda la localidad burgalesa de Cavia distante de la capital a 15 km. Está datado el 1 de Marzo de 899 y la importancia para nosotros radica en su apartado final, donde recoge los gobernantes del territorio donde se realiza el documento: “*Facta carta venditionis vel comparationis die motum Kalendas Marcias, Era DCCCCXXXVII, rex Adefonso in Obieto, et comité Munnio Nuniz en Castilla, et comite Gundissalbo Fernandiz in Vurgos*”<sup>1414</sup>.

Vemos como la ciudad de Burgos -apenas 15 años después de su “fundación” oficial- ya aparece como una entidad con personalidad política propia, distinta de la de Castilla, con la que no comparte en absoluto conde al frente, subordinadas ambas -eso sí- a la monarquía ovetense. Se trata de la primera mención conocida a Burgos en las fuentes escritas que no ofrece ningún tipo de dudas a los investigadores.

A partir de esta fecha, encontramos en el mismo *Becerro* otras varias referencias al topónimo de la ciudad. Así por ejemplo, el 1 de septiembre del año 912, la familia compuesta por *Aldereto* y su mujer *Emelia* junto con sus hijos *Valerio*, *Aroza* y su nuera *Felicísima* y sobrinos *Nunu* y *Adega*, venden a *Joannes*, un pariente cercano, la que es la primera propiedad conocida dentro de la propia ciudad: “*ut venderemus tibi iam supradictus Jhoanes nostro orto concluso cum suo adito, acceso et regresso...et est ipso orto in civitate Vurgos in parte Occidente*”<sup>1415</sup>.

Es de destacar el tratamiento de *civitas* -máxima distinción sobre una aglomeración humana en ese momento-, empleado refiriéndose a la ciudad burgalesa. Además, este sustantivo -*civitas*-, aparece en unos documentos escritos entre particulares, es decir, no se trataría de un documento elaborado por la propia ciudad, donde podría apelar a esta autodistinción, sino que se trata de un documento privado, careciendo por tanto de cualquier posible consideración propagandística. Sobre este hecho tan singular volveremos más adelante en nuestro trabajo de investigación.

<sup>1412</sup> No tendremos en cuenta, al menos por el momento, la posible aparición anterior al siglo IX del topónimo «*burgos*» en textos como el de *La Verdadera Historia del rey don Rodrigo* (DE LUNA 1606), el cual ya hemos analizado ampliamente en el apartado 1.1.2. Pese a ser publicado a comienzos del siglo XVII, podría tratarse en efecto de una fuente anterior al siglo IX por las propias características del mismo ya analizadas.

<sup>1413</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), Tomo III, pág. 117: “*una est in locum quem vocitan Kavia iuxta terra de Hakam*”.

<sup>1414</sup> *Ibidem*.

<sup>1415</sup> *Ibidem*, págs. 73 y 74.

Algo posterior es otro documento donde aparece el topónimo «*Vurgos*». Se encuentra datado el 1 de agosto de 914, y en el mismo se produce una venta de propiedades entre los presbíteros *Eximinus* y *Ariolfus*: “*ut venderem tibi Ariolfus presbiter omnia mea erentia que abeo in Vurgos, id est, terras, kasas, et ecclesia Sancte Crucis et Sancti Juliani...*”<sup>1416</sup>.

Es importante señalar que en todos estos escritos del *Becerro Gótico de Cardena*, que podríamos definir como una amplia recopilación de diversas documentaciones de índole puramente comercial entre particulares, aparece la toponimia de la ciudad de dos maneras distintas. Observamos que el topónimo «*Vurgos*» figura en 51 ocasiones, pero también aparece escrito de la forma «*Vurgus*», aunque en una cantidad mucho más reducida a la anterior, mostrándose de esta última forma en documentos de los años 922<sup>1417</sup>, 945<sup>1418</sup>, 988<sup>1419</sup> y finalmente en 1047<sup>1420</sup>.

Éste es el mismo topónimo que reflejaban a su vez los *Anales Castellanos Primeros*, donde recordemos que en este escrito datado en la primera mitad del siglo X se manifestaba: “*...In era DCCCCXX, populavit commes Burgus et Auuirna pro iussionem domno Adelfonso...*”<sup>1421</sup>. También para referir una cronología de la invasión de la ciudad por parte de los ejércitos cordobeses en el año 920, los *Anales Castellanos Primeros* describen: “*...In era DCCCCLVIII sic fregerunt cortobesses c{iuitat}em Burgus cum illorum nefandissimum regem Abderaheman tempore Ordoni princess...*”<sup>1422</sup>, incidiendo en este topónimo «*Burgus*», pero con una diferencia sustancial al que aparece en el *Becerro Gótico de Cardena*. Aquí figura con la letra (B) en vez de con la letra (V) que contiene siempre el anterior *Becerro*. Es reseñable que también los *Anales* poseen la otra toponimia con la que se refieren los textos a la ciudad: «*Burgos*». Ésta se muestra en un párrafo donde se describe una nueva acometida de los moros contra la ciudad en el año de 934: “*...Item secunda vice s{uperuen}erunt iterum in Burgos ipsos mauros in era DCCCCLXXXIIP*”<sup>1423</sup>.

Pese a la parquedad de estos *Anales Castellanos Primeros*, y por tanto a su escaso contenido, (sólo presenta este texto 15 párrafos siendo además de una muy breve exposición)<sup>1424</sup>, nosotros consideramos que sí se pueden extraer algunas conclusiones muy importantes.

Se trata en primer lugar de un texto oficial, creado sin duda por un cronista muy culto al servicio del poder regional, en este caso sin duda el incipiente Condado de Castilla, previsiblemente miembro indudablemente de la élite cultural del momento. Su redactor es gran conocedor de Burgos y de su entorno, por la profusión de datos que da de esta ciudad, donde tres de los quince párrafos hacen mención a hechos acontecidos en ella. Pese a ser nombrada la ciudad sólo en tres ocasiones, en dos de ellas utiliza el topónimo «*Burgus*»

<sup>1416</sup> *Ibidem*, pág. 82.

<sup>1417</sup> *Ibidem*, pág. 152, “*... et Comite domno Nunu in Vurgus*”.

<sup>1418</sup> *Ibidem*, pág. 30, “*... regnante domno príncipe Ranimiro in Obieto, et in Vurgus floris (sic) Ranimiri domno Sancio*”.

<sup>1419</sup> *Ibidem*, pág. 353, “*... terre in adito de Villa-Albilla que vocitant Rekeisio, in alfoce de Vurgus, iuxta iter publica*”.

<sup>1420</sup> *Ibidem*, pág. 86, “*... qui extat in suburbium quem vocitant Vurgus*”.

<sup>1421</sup> *Op. cit.* (MARTÍN 2009), pág. 208.

<sup>1422</sup> *Ibidem*.

<sup>1423</sup> *Ibidem*.

<sup>1424</sup> *Ibidem*.



y sólo una vez utiliza el topónimo «*Burgos*». Además, y en contraposición con los textos más informales contenidos en el *Becerro Gótico*, aparece las tres veces escrito con la letra (B).

Sin duda esto nos lleva a considerar como altamente probable que, en los círculos oficiales culturalmente más cultivados de estos siglos IX y X, el topónimo para referirse a la población burgalesa es escrito casi siempre con la letra (B) y en la forma «*Burgus*», frente al utilizado por los estratos sociales más bajos, lejos de la oficialidad y en sintonía con el lenguaje hablado por el vulgo, donde sin duda es mucho más potente para referirse a la ciudad el vocablo «*Vurgos*»<sup>1425</sup>, demostrando así su innegable éxito en dicho latín vulgar: 51 menciones frente a la sin duda más culta de «*Vurgus*», que tan sólo aparece en 4 ocasiones en dichos textos del *Becerro Gótico de Cardaña*.

No debemos olvidar que nos encontramos en los siglos IX y X, donde se están comenzando a desarrollar las lenguas romances, y por tanto también el castellano, comenzando a plasmarse ya claramente la corrupción de palabras latinas técnicamente puras.

Así pues, el nombre culto de la ciudad es sin duda el de «*Burgus*», aunque figura ya como muy extendido en todo el *Becerro* el nombre utilizado por el vulgo de «*Vurgos*». Tanto es así que hasta los textos de rango oficial, como claramente pueden ser considerados los *Anales Castellanos Primeros*, lo incorporan a sus citas, ahora bien, todavía con fuerte permanencia aún del topónimo nominativo culto latino: «*Burgus*».

Nuestra teoría se ve confirmada cuando encontramos el nombre de la ciudad en otros cartularios escritos en un entorno próximo o muy próximo, como el *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, *Cartulario de Albelda*, *Cartulario de San Juan de la Peña*. Hasta prácticamente bien entrado el siglo XII, el topónimo utilizado para designar a la ciudad burgalesa en estas creaciones efectuadas lejos de ella será siempre el mismo: «*Burgus*». Al mismo tiempo el topónimo «*Burgos/Vurgos*» será utilizado únicamente en los entornos más próximos a la ciudad, como muestran el *Becerro Gótico de Cardaña* y los *Anales Castellanos Primeros*, ambos sin duda escritos en un ámbito geográfico muy próximos a ésta, sino fueron realizados en ella misma, mostrándose por tanto como un término puramente de índole localista.

El vocablo del latín culto utilizado prácticamente en toda la epigrafía oficial se correspondería por tanto a la forma nominativa del nombre sustantivo: «*Burgus*», siendo además claramente una voz singular, dado que el vocablo nominativo plural sería «*Burgi*». Así, la declinación completa de esta voz latina sería en singular: *Burgus* (nominativo), *Burge* (vocativo), *Burgum* (acusativo), *Burgi* (genitivo), *Burgo* (dativo-ablativo); para la voz plural tendríamos: *Burgi* (nominativo-vocativo), *Burgos* (acusativo), *Burgorum* (genitivo), *Burgis* (dativo-ablativo).

<sup>1425</sup> RAMOS REMEDIOS, E., *Los Cartularios de Santa María de Valpuesta; análisis lingüístico*, Colección Lankidetzan, nº 17, San Sebastián, 2000, pág. 35. Este rasgo de la confusión de la letra (B) por la (V), en textos realizados fuera de las élites culturales, es considerado por la autora como uno de los distintivos de los orígenes de la lengua romance castellana afirmando: “*Resulta evidente que el paso del latín a las lenguas romances no se produjo en un lugar y un tiempo concretos, sino que fue un proceso lento y en continua progresión. Por ello algunos rasgos que se recogen como indicadores del incipiente romance se encontraban ya en lo que se ha venido llamando latín vulgar, así la sonorización de sordas intervocálicas, la confusión de la b y la v o la pérdida de consonantes...*”.

Las formas acusativas de los sustantivos latinos serían las únicas que generalmente sobrevivieron en España, al parecer de manera accidental como afirma el profesor Roger WRIGHT<sup>1426</sup>, contrariamente a lo que sucedió en otras regiones donde estaba implantado también el idioma latino como la italiana. Allí la forma de los nombres que sobrevivió fue la nominativa<sup>1427</sup>.

Esto generó que finalmente en el idioma español la letra (s) de los plurales nominales en su forma acusativa fuera “*el único rango distintivo de los mismos*”<sup>1428</sup>, originando una nueva re-elaboración del correspondiente nominativo singular ya sin la letra (s), reservada en exclusiva para la voz plural. Muchas de estas formas originariamente singulares terminadas en (s) fueron reanalizadas en castellano como plurales. Es el caso por ejemplo del nominativo singular «*tempus*», transformado en castellano en voz plural: «*tiempos*», siendo necesaria la creación de una nueva voz singular, por supuesto sin (s), naciendo así el nuevo sustantivo nominativo singular «*tiempo*»<sup>1429</sup>.

Idénticamente pasó con el viejo término latino singular «*burgus*», transformado en castellano en el plural de «*burgos*», siendo de nuevo necesaria la creación de una nueva voz singular también sin (s): «*burgo*», que encontramos en diversa toponimia peninsular.

El hecho de que en castellano la terminación de un sustantivo plural en (s) se convirtiera en rasgo común para cualquier tipo de vocablo plural, ha hecho creer erróneamente a muchos autores que por finalizar el nombre de la ciudad burgalesa en la letra (s) -*Vurgus* en latín culto y *Vurgos* en latín vulgar- se trataba de una voz plural. Gran error, pues se trataba indiscutiblemente de un término sustantivo singular.

El viaje lingüístico que supuso la transformación de la letra (u) contenida en la segunda sílaba del topónimo de la ciudad burgalesa «*Vurgus*», en la (o) del topónimo hablado por el vulgo «*Vurgos*» (que es la que finalmente logró imponerse), fue un viaje similar al realizado por multitud de otros sustantivos latinos.

El profesor WRIGHT califica esta evolución de la (u) breve latina a la (o) del español como una transformación que adoptó el idioma español puramente normal, repetida en sustantivos como por ejemplo «*mundus*», dando lugar en español a la acepción de «*mundo*», o «*limpidus*» generando «*limpio*»<sup>1430</sup>.

Para la evolución de la (ū) latina -originariamente larga- contenida en la primera sílaba del vocablo «*būrgus*», a la (u) breve española contenida en la forma «*burgos*», existen multitud de ejemplos identificados por WRIGHT<sup>1431</sup>, como serían los sustantivos latinos: *cūtelum*=cuchillo, *cūlmine*=cumbre, *sūlphur*=azufre, *fūgio*=huyo, *cūneam*=cuña, *ūngulam*=uña, y otros muchos como: “*cruz, culpa, duda, lucha, trucha, mucho, puña, nunca*”<sup>1432</sup>. Esta profusión de

<sup>1426</sup> WRIGHT, R., *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*, Madrid, 1982, pág. 67.

<sup>1427</sup> *Ibidem*, pág. 68.

<sup>1428</sup> *Ibidem*, pág. 67.

<sup>1429</sup> *Ibidem*, pág. 68.

<sup>1430</sup> *Ibidem*, pág. 50: “*la [u] latina breve normalmente evoluciona a [o] en español, como en la segunda sílaba de estas formas...*”.

<sup>1431</sup> *Ibidem*, pág. 51.

<sup>1432</sup> *Ibidem*.

ejemplos le llevó al profesor WRIGHT a afirmar que en el idioma español: “*el cambio de Ū>u no se evita en sí mismo, ni se considera inaceptable*”<sup>1433</sup>.

La no correcta interpretación de la procedencia del vocablo utilizado por el vulgo: «*Vurgos*», obviando su correspondencia con el topónimo del latín culto «*Burgus*», mencionado con profusión como hemos visto en estas primeras fuentes escritas, ha generado por parte de algunos autores<sup>1434</sup> el error de considerar esta toponimia con un carácter plural, buscando denodadamente la obligada presencia de varios barrios o *burguetes*, torres o castillos, justificando así el topónimo con que se designó a la población. Se trata sin duda de un grave error, que nos haría desviarnos del objetivo de encontrar una razonada explicación a la aparición de la ciudad burgalesa.

El topónimo «*Burgus/Vurgus*» es un sustantivo nominativo de claro carácter singular; se trata además de un nombre plenamente latino, evolucionando de una manera similar a otros muchos sustantivos latinos en su traspaso a la nueva lengua romance formada: el castellano. Éste finalmente adoptó la forma acusativa del latín vulgar: «*Vurgos/Burgos*», que lentamente se fue imponiendo en todos los textos emitidos.

Acabamos de comprobar además, tras una detenida observación de los textos hallados en los *Beceros*, *Cronicones* y *Cartularios*, los cuales forman una muy vasta producción desarrollada en el entorno regional de la ciudad burgalesa, que en modo alguno se puede decir que el vocablo «*Vurgus/Vurgos*» o «*Burgus/Burgos*» fuese un topónimo habitual durante los siglos IX, X y XI (independientemente claro está al tomado por la ciudad castellana). No se localiza en el nombre de poblaciones, barrios o villas, pero tampoco -y esto es lo realmente significativo- como topónimo que distinga a un elemento fortificado, como ha sido tan largamente mantenido por diversos autores hasta nuestros días.

En cambio vemos, de un modo reiterado, cómo los topónimos utilizados en el entorno más próximo a la ciudad burgalesa para designar a estos elementos fortificados, de cualquier tipo y composición, se apoyan en términos como: *castello*, *castiello*, *castelum*, *castiel*, *castil*, *castriello* o bien: *turris*, *torre*, *turre*, *turrem*...

Incluso disponemos de alguna muestra que nos señala cómo estos nombres se utilizaban desde muy antiguo, como nos dice el *Cartulario de San Millán de la Cogolla* para referirse a la población de Villar de Torre, cercana a Nájera, calificando su nombre de muy antiguo en el año de 943: “*antiquo uso Villar de Torre dictam...*”<sup>1435</sup>.

Esta toponimia directamente relacionada con elementos fortificados y empleada para designar núcleos poblacionales, se acumula especialmente a lo largo y ancho de la

<sup>1433</sup> *Ibidem*.

<sup>1434</sup> Desde que el arzobispo de Toledo Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA plantease en el siglo XIII la agrupación de varios *burguetes* en el origen de la ciudad, esta pluralidad ha estado siempre permanente en la historiografía local, e incluso la han defendido autores recientes como MARTÍNEZ DÍEZ, VALDIVIELSO AUSÍN o GONZÁLEZ DÍEZ, este último en el sentido de la existencia de sendas torres o castillos que dieron su origen al topónimo de la ciudad. Esta teoría no obstante ya fue criticada con vehemencia por Nazario GONZÁLEZ, quien ya la calificó de argumentación débil, muy acertadamente en nuestra opinión. Op. cit. (GONZÁLEZ 2010), pág. 124.

<sup>1435</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1976), pág.45.

actual provincia burgalesa o zonas lindantes durante los siglos X y XI, mostrándose muy ampliamente. Así las encontramos en todos los puntos cardinales: Al norte: Torres de Soncillo, Torres (junto a Villarcayo), Castrecías, Castillo de Bezana, Castrillo de Siero, Castil de Carrias, Castrillo de Poza, Úrbel del Castillo, Alba de Castro, Castil de Peones entre otras. Al oeste: Castrillo de Río Pisuerga, Castrillo Vallejera, Torres, Castrillo de Murcia, Castrillo de Tardajos, Castrillo de Onielo, Castil de la Vega, Torre de Imblo, Torrepadierne, Torrepadre, Tordomar, Torre Moronta, Torre Citores, Tordueles, Castrillo Solarana, Tórdiga. Al este: Castrillo Verrucue, Castrillo de Arlanzón, Castrillo del Val, Castrillo, Castrillo Sarracín, Torre Lara, Castrovido, Castrillo de la Reina, Castil de Lences, Castil de Peones, Celada de la Torre. Y al sur: Torrecilla del Monte, Torrecilla, Castrillo Solarana, Tordueles, Castroceniza, Castrillo de Mercadillo, Torre Sandino, Castrillo de Don Juan, Castrillo de la Vega, Castillejo, Castrillo de Aranda, Torre de Salce, Torre de Guisando<sup>1436</sup>. Ni rastro de algún posible *burgi*, *burgus*, *vurgos*, etc.

De manera similar hemos consultado otras crónicas surgidas en ambientes más cortesanos y de estos mismos siglos, donde el latín utilizado pudiera ser más técnico poseyendo una mayor riqueza de vocablos, ampliando a su vez a todo el espacio geográfico donde se escriben estos documentos, abarcando toda la zona norte peninsular, desde la zona occidental galaica hasta la más oriental navarro-aragonesa. Allí hemos encontrado una idéntica toponimia para designar estos torreones o elementos defensivos, siendo también nula la presencia del topónimo que estamos buscando.

Así en el conocido como *Tumbo colorado*, localizado en Galicia, encontramos topónimos en el siglo X como: *Tri Castella* (922)<sup>1437</sup>. En las conocidas como *Crónicas Alfonsinas*<sup>1438</sup> del siglo IX encontramos: *castellum*/*castro*<sup>1439</sup>, *castello*<sup>1440</sup> o *turribus*<sup>1441</sup>. Ni rastro del topónimo buscado<sup>1442</sup>.

Pero de igual forma, si extendemos nuestra búsqueda hacia manuscritos que se correspondan a esta tipología escritos ya incluso en los siglos XI y XII, nos encontramos idéntica toponimia como identificativa de asentamientos fortificados. Así en la *Crónica Silense*, de finales del siglo XI<sup>1443</sup>, localizamos: *castri*, *castrum*, *castris*, *castra*, *castro*, o bien *castellis*, *castel*, *castellum*, *castella*, *castellion* o incluso *turribus* o *turre* en numerosas ocasiones. De nuevo la ausencia del topónimo «*burgus*» para designar un asentamiento o cualquier tipo de fortificación es total, exceptuando cuando se nombra la propia ciudad burgalesa en el transcurso de la narración<sup>1444</sup>.

<sup>1436</sup> Op. cit. (SERRANO 1936), Tomo I. La ubicación precisa en el mapa de la provincia burgalesa de todas estas localidades existentes en el siglo X, se puede observar en la lámina 2ª.

<sup>1437</sup> Op. cit. (FERNÁNDEZ CATÓN 1990), pág. 184, donación del año 922 del rey Ordoño II, referido a una población cercana a Santiago de Compostela: "...*quae est finibus Galleciae, locum nominatum Tria Castella...*".

<sup>1438</sup> Se han consultado en sus múltiples versiones: *Rotense*, *Sebastianense* y *Ovetense*.

<sup>1439</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 30.

<sup>1440</sup> *Ibidem*, pág. 123.

<sup>1441</sup> *Ibidem*, pág. 145.

<sup>1442</sup> A excepción hecha claro está del *Burgi* ya comentado en el capítulo 1.1.1. de nuestro trabajo de investigación, (págs. 1 a 8), que nosotros consideramos podría referirse a la ciudad de Burgos.

<sup>1443</sup> SANTOS COCO, F., *Historia Silense*, Madrid, 1921, pág. X, "*Floreció, pues, el Silense en tiempo de Alfonso VI, y escribió su crónica, pasado el reinado de éste, según se infiere de la frase «toto vitae suae curriculo»*".

<sup>1444</sup> *Ibidem*, págs. 1 a 99.

También en la conocida como *Crónica de Sampiro*, escrita a principios del siglo XI en el entorno de la corte leonesa, de nuevo encontramos sustantivos del tipo *castellum*<sup>1445</sup>, *castella*<sup>1446</sup> o *turre*<sup>1447</sup> para designar estas construcciones defensivas. Ningún otro es localizado con este fin, mucho menos el que nos ocupa.

Incluso si consultamos *cronicones* cortesanos de referencia, escritos ya en pleno siglo XII como es el caso de la conocida como *Crónica Najerense*, observamos nuevamente vocablos del tipo: *villam*<sup>1448</sup>, *vico*<sup>1449</sup>, *urbes*<sup>1450</sup>, *civitate*<sup>1451</sup>, *cives*<sup>1452</sup> o *locum*<sup>1453</sup> para designar asentamientos urbanos de cualquier tipo. Las formas *castrum*<sup>1454</sup>, *castro*<sup>1455</sup>, *castello*<sup>1456</sup>, *farum*<sup>1457</sup>, *turribus*<sup>1458</sup>, *castellis*<sup>1459</sup>, *castris*<sup>1460</sup>, *castra*<sup>1461</sup>, *oppidum*<sup>1462</sup>, *castella*<sup>1463</sup>, *castellum*<sup>1464</sup> o *castellion*<sup>1465</sup> para referirse a fortificaciones, elementos urbanos fortificados, torres defensivas o incluso torres de vigilancia junto al mar: «*farum*».

De nuevo descubrimos que la ausencia del topónimo «*Burgus*» o algún derivado de éste, es total. Exactamente igual sucede en la conocida como *Crónica del Obispo Don Pelayo*<sup>1466</sup>, también realizada en entornos cortesanos de la monarquía leonesa del siglo XII, donde se mencionan los *castella*<sup>1467</sup> como reductos fortificados, y donde la única aparición del vocablo «*Burgis*» es cuando se refieren a la ciudad burgalesa<sup>1468</sup>.

Todos estos mismos vocablos: *castellum*, *castello*, *castelli*, *castro*, *castrum*, *castris*, *castris*, *oppida*, *oppidum*, *oppido*, *turre*, *turribus*, *turrim*, *turri*, *farum*, *castellum farum*, *castrum farum*, encontramos en otras crónicas de los siglos XII como la *Historia Compostelana*<sup>1469</sup>. En crónicas algo posteriores como la *Ambrosiana*, *Burgense*, *Complutense*, *Conimbricense* o los *Anales Toledanos I y II*<sup>1470</sup> hallamos *castelli*, *castellum*, *castel*, *castellos*, *castiello* o *turrim* para referirse de

<sup>1445</sup> Op. cit. (SANDOVAL 1615), pág. 63: "... cum Alcaide nomine Ablapaz ad Castellum Ripa dori...".

<sup>1446</sup> Ibídem, pág. 57, "... fecit etiam castellam plurima...".

<sup>1447</sup> Ibídem, "... atque civibus captis plurimis igne turre...".

<sup>1448</sup> Op.cit. (UBIETO ARTEETA 1966), pág. 48, "... in villam que dicitur Causegandia...".

<sup>1449</sup> Ibídem, "... in vico quodam Olaliense comprehensus...".

<sup>1450</sup> Ibídem, pág. 61, "... urbes fortior opulentiorque videbatur...".

<sup>1451</sup> Ibídem, "... ex civitate id est Ieione maritima exilium...".

<sup>1452</sup> Ibídem, pág. 54, "... cives Emeritensis natione mollitis regi...".

<sup>1453</sup> Ibídem, "... atque per locum Amossa ad Libanam descenderunt".

<sup>1454</sup> Ibídem, pág. 68, "... Celloricum castrum pugnauerunt...".

<sup>1455</sup> Ibídem, pág. 54, "... et in castro ab exercitu circumdatur".

<sup>1456</sup> Ibídem, "... in quodam castello quod vocatur Sancta Christina fortissimo...".

<sup>1457</sup> Ibídem, pág. 55, "... et in locum cui nomen est Farum Brecantinum eius intulit belum".

<sup>1458</sup> Ibídem, pág. 56, "... turribus circumquamque munientibus...".

<sup>1459</sup> Ibídem, pág. 57, "... cum omnibus castellis et civitatibus sibi adiacentibus".

<sup>1460</sup> Ibídem, pág. 69, "... sed de castris et civitatibus nullam cepit...".

<sup>1461</sup> Ibídem, pág. 67, "... Lusitania castra de Nepta...".

<sup>1462</sup> Ibídem, pág. 60, "... ecclesie Sancti Saluatoris Onetensis oppidum Gauzon miro et forti opere...".

<sup>1463</sup> Ibídem, pág. 65, "Fecit etiam castella plurima et ecclesias plurimas...".

<sup>1464</sup> Ibídem, pág. 71, "... castellum ripe Dori quod dicitur Sancti Setephani venit".

<sup>1465</sup> Ibídem, "... Palmatio et Castellion, et Magnantia depredavit."

<sup>1466</sup> SÁNCHEZ ALONSO, B., *Crónica del Obispo don Pelayo edición preparada por B. Sánchez Alonso*, Madrid, 1924, págs. 57 a 88.

<sup>1467</sup> Ibídem, pág. 73, "... multas civitates et castella Agarenorum".

<sup>1468</sup> Ibídem, pág. 78, "... et ibi captus est in pugna Adelfonsus rex, et missus in uinculis, et ductus Burgis".

<sup>1469</sup> FLÓREZ, H., *España Sagrada. Teatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España*, Tomo XX, Madrid, 1765.

<sup>1470</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1767), Tomo XXIII, págs. 304 a 409.

nuevo a construcciones defensivas y fortificadas o puestos de observación y vigilancia militar. Nuevamente se manifiesta la ausencia total del topónimo referido.

Incluso si tratamos de hallar dicho topónimo en crónicas varios siglos anteriores, en la época de dominio visigodo de la Península, como la *Historia de Regibus Gothorum, Wandalorum et Suevorum*<sup>1471</sup> de San Isidoro, escrita en el siglo VII, nos volvemos a encontrar con las formas *castrum*<sup>1472</sup>, *castra*<sup>1473</sup>, *castella*<sup>1474</sup> u *oppidum*<sup>1475</sup> para designar estos elementos fortificados. En su conocido como *Chronicon de San Isidoro y Melito*<sup>1476</sup>, a los términos que acabamos de ver se añaden otros como *turris* o *turrem*<sup>1477</sup>.

Del siglo VII es también la *Historia del Rey Wamba* escrita por S. Julián de Toledo, donde los términos que aparecen como identificativos de fortificaciones son *castra*<sup>1478</sup>, *castrorum*<sup>1479</sup> o *castrum*<sup>1480</sup>. Exactamente igual sucede con la *Crónica de Juan Biclarense*<sup>1481</sup> escrita un siglo antes. En ella aparecen también *castra*<sup>1482</sup>, *castrum*<sup>1483</sup> o *castella*<sup>1484</sup>, encontrándose ausente cualquier indicativo del topónimo buscado.

Muy significativa es también la crónica denominada *Continuación del Biclarense*, escrita con algo de posterioridad a esta última<sup>1485</sup>, donde en un párrafo muy interesante para nuestra búsqueda se mencionan aparentemente todos los distintos tipos de espacios poblacionales existentes en ese momento: “...nam multorum Provincias, populorum Civitates, Vicos, Oppida, atque Castella, sua ditioni tributarios fecit”<sup>1486</sup>. De manera análoga la conocida *Pasión de Santa Leocadia* escrita hacia finales del siglo VII<sup>1487</sup>, refleja también los distintos espacios habitacionales existentes en este periodo histórico en España: “et quoniam nonnullae Civitates, Oppida, Vici, Castella...”<sup>1488</sup>. Ni rastro de los *burgi*.

En resumen, estamos en condiciones de poder precisar que, analizada una numerosa bibliografía emitida en territorio hispano desde el siglo VI hasta incluso el siglo

<sup>1471</sup> [www.forumromanum.org/literature/isidorus\\_hispalensis/historia.html#2](http://www.forumromanum.org/literature/isidorus_hispalensis/historia.html#2)

<sup>1472</sup> *Ibidem*, párrafo 42, “... idemque castrum magna vi certaminis expugnarent”.

<sup>1473</sup> *Ibidem*, párrafo 49, “... et quaedam castra ab eis cupata dimicando recepit”.

<sup>1474</sup> *Ibidem*, párrafo 73, “Hispani autem per civitates et castella residua plagis afflicti Barbarorum dominantium...”.

<sup>1475</sup> *Ibidem*, párrafo 23, “... Arelas nobilissimum Galliae oppidum multa vi obsessum oppugnat”.

<sup>1476</sup> FLÓREZ, H., *España Sagrada. Teatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España, origen, divisiones, y límites de todas sus provincias*. Tomo VI, Madrid, 1751.

<sup>1477</sup> *Ibidem*, pág. 447: “hijus turris altitudo quatuor millia...” o “Hanc turris Nembrot Gigas construxit...”.

<sup>1478</sup> *Ibidem*, pág. 541: “Multo facillime sie poterunt hostium nostrorum castra suberti...”.

<sup>1479</sup> *Ibidem*, “... per patentes campos depraedatio & hostilitas castrorum, domorumque incensio tam valide acta est”.

<sup>1480</sup> *Ibidem*, pág. 542: “... castraque Pyrenaica, quae vocatur Caulcolibeli, Vulturaria, & castrum Libyae mirabili victoriae triumpho coepit”.

<sup>1481</sup> ALVAREZ RUBIANO, P., “La crónica de Juan Biclarense”, *Analecta sacra tarraconensia: Revista de ciencias historicoeclesiásticas*, nº 16, 1943, págs. 7 a 44.

<sup>1482</sup> *Ibidem*, pág. 32, “... urbem castra metati sunt”.

<sup>1483</sup> *Ibidem*, pág. 35, “... castrum vero qui Hodierno vocatur...”.

<sup>1484</sup> *Ibidem*, pág. 20, “... multasque urbes et castella interfecta...”.

<sup>1485</sup> *Op. cit.* (FLÓREZ 1751), Tomo VI, pág. 420. FLÓREZ afirma respecto del autor anónimo de esta crónica: “Quien fuese el autor del presente documento no se sabe: pero según el computo de la Era Española, y los Reyes Godos, que menciona consta que fue español”, datando la obra hacia el año de 720.

<sup>1486</sup> *Ibidem*, pág. 429.

<sup>1487</sup> CASTILLO MALDONADO, P., “Judíos, conversos y relapsos en la hagiografía narrativa tardoantigua hispana.” *Studia: Historia Antigua*. 24, 2006, págs. 185-203. Pese a la gran controversia existente en la datación, este autor se muestra partidario del siglo VII como el de su realización.

<sup>1488</sup> *Op. cit.* (FLÓREZ 1751), Tomo VI, pág. 315.

XIII y estudiada la toponimia generada en el entorno más próximo a la ciudad de Burgos desde los siglos IX y X, constatamos que existe un vacío total del topónimo «*burgus/burgum/burgi*» o de cualquiera de sus posibles formas derivadas para designar a un castillo, torreón defensivo, campamento fortificado o a cualquier otro tipo de fortificación.

Es fácilmente deducible, por tanto, que en el periodo cronológico que va desde el siglo VI en adelante, jamás tuvo este vocablo -al menos en la Península Ibérica- el tan propagado y extendido por multitud de autores sentido de fortaleza, torreón o núcleo defensivo, ya que de lo contrario debiera aparecer el mismo con una amplísima difusión a lo largo y ancho del territorio, teniendo en cuenta además las especiales dificultades con que se van a encontrar los habitantes de esta zona una vez desaparecido el estado visigodo a raíz de la invasión militar musulmana.

Por lo tanto, el empleo del topónimo «*Vurgus*» a finales del siglo IX para identificar el asentamiento sobre el que se originará la actual ciudad de Burgos, se muestra como completamente específico, único y prácticamente singular, conformándose como una toponimia de un clarísimo carácter endogámico, muy lejos de su empleo -ni siquiera mínimamente- en otros territorios, al menos en lo que a la Península Ibérica se refiere, contrariamente a las tesis sostenidas por la práctica totalidad de los autores -ya mencionados<sup>1489</sup> - que trataron de explicar de esta forma imprecisa y bastante fabulada, los orígenes de la ciudad.

Tan sólo entre los siglos IX a XI encontramos únicamente otros ocho topónimos -entre los más de 10.500 chequeados<sup>1490</sup>- con una evidente raíz común a la utilizada en la ciudad de Burgos, y cuya toponimia, en consecuencia, bien pudiera estar relacionada con la de la propia ciudad burgalesa, por lo que deberán ser analizados con sumo detenimiento. Casi todos ellos -además- están situados en un entorno no demasiado lejano al de esta ciudad castellana.

El primero al que vamos a referirnos es un pequeño asentamiento con el nombre de «*Vurgieles*»<sup>1491</sup>, sito en el actual valle alavés de Valdegovía. Aparece en un texto del año 978 dentro del *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, en el que el conde de Castilla Fernán González hace donación de ciertas heredades en el entorno de las conocidas como Salinas de Añana. Esta zona en los siglos IX y X dependía eclesiásticamente de la localidad castellana de Valpuesta. Políticamente pertenecía al incipiente Condado de Castilla, estando por tanto ubicado en un área cultural, lingüística y política similar al de la ciudad burgalesa,

<sup>1489</sup> Ver páginas 183 a 201 dentro del apartado: 1.2.7 *Las fuentes del siglo XXI*.

<sup>1490</sup> Se han consultado un amplio abanico de los topónimos geográficos incluidos en diferentes documentaciones eclesiásticas, *Cartularios* y *Beceros* altomedievales, distribuidos de la siguiente forma: *Cartulario del Infantado de Covarrubias*: 325 ud., *Becerro Gótico de Cardeña*: 237 ud., *Documentación del Obispado de Burgos*: 2.012 ud., *Cartulario de Santillana del Mar*: 266 ud., *Cartulario de San Pedro de Arlanza*: 368 ud., *Documentación del Monasterio de Aguilar de Campoo*: 364 ud., *Cartulario de Albelda*: 367 ud., *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: 918 ud., *Cartulario de Siresa*: 337 ud., *Colección Diplomática de Irache*: 2.566 ud., *Cartulario de San Juan de la Peña*: 1.499 ud., *Catalunya Carolingia, Volum III, El comtats de Pallars i Ribargorça*: 1.595 ud.

<sup>1491</sup> SERRANO, L., *Fuentes para la historia de Castilla por los PP. Benedictinos de Silos*, Tomo II, *Cartulario del infantado de Covarrubias*, Valladolid, 1907, pág. 33: «*En vaile de Sancti Michaeli la tierca de montes et de fontes et de pratos de Vurgieles*». Este autor identifica este topónimo con la población de Burguillos en Álava, ya desaparecida, la cual afirma «*lindaba con Salinas, pero perteneció al antiguo Ayuntamiento de Valdegovía*».

por lo que se trata de un rastro toponímico de gran semejanza con Burgos sobre el que deberemos disponer de una especial atención.

El segundo topónimo, cronológicamente hablando, es el lugar conocido como “**Burgellu**”, localizado en la zona central de la actual llanada alavesa, y contenido en un texto del conocido como *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, fechado en el año de 1025<sup>1492</sup>. Su relativa cercanía a la ciudad de Burgos le hace ser también ser de alto interés, pudiendo compartir su origen toponímico.

El tercer topónimo es la villa de “**Vurgi**”, en los accesos al valle navarro del Roncal, localizado en el *Cartulario de San Juan de la Peña*<sup>1493</sup> y fechado en el año de 1059.

El cuarto topónimo -en orden cronológico- es el de la localidad burgalesa incluida dentro del Condado de Treviño denominada “**Burgeta**”, localizado de nuevo en el conocido como *Becerro de San Millán* en un documento fechado el año de 1087<sup>1494</sup>.

Estos cuatro topónimos, arriba referidos, los analizaremos con mayor extensión según avancemos en nuestro trabajo de investigación, por entender ser de singular importancia por su gran cercanía a la ciudad burgalesa.

Algo más lejanos, pero no menos importantes y significativos, vamos a encontrar cuatro topónimos más, tampoco nunca relacionados -sorprendentemente- con el de la ciudad burgalesa en toda la historiografía que se ha ocupado sobre este tema<sup>1495</sup>. Nosotros sí entendemos que se tratan de unos topónimos de un singular valor, por ser dos de ellos aun anteriores a la propia aparición del topónimo de la ciudad de Burgos a finales del siglo IX. Sin duda, debieran haber sido merecedores de algún tipo de atención por todos los investigadores que han tratado de acercarse a los orígenes de la ciudad burgalesa, aunque desgraciadamente no ha sido así, pasando todos ellos completamente inadvertidos.

Los tres primeros se localizan en el Pirineo leridano en la comarca conocida como: *Pallars Sobirà*. Se tratan de tres lugares muy próximos entre sí. Dos de ellos son mencionados en el *Acta de Consagración de la Catedral de la Seo de Urgell*, texto escrito en pleno siglo IX. Estos dos minúsculos lugares poseen los nombres de “**Burg**” y “**Burgi**”<sup>1496</sup>. El

<sup>1492</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1976), pág. 176. “... Troconiz̃ duas regas, **Burgellu** et Garonna duas regas...”. Se trata de una lista de las poblaciones de Álava que pagaban al monasterio de San Millán como impuesto una reja de hierro. Esta población se corresponde a la actual de *Burgelu/Elburgo* (Álava).

<sup>1493</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1962), Tomo II, pág. 185: “*Enneco Orioli filius maior habeat illam kasam de Vurgi, in caput de villa; proinde damus illi ista Kasa de Vurgi, ut in alias Kasas non accipiat partem, ser tantum in hereditatem de Vurgi et media de Artasso talem accipiat partem...*”. Se corresponde con la actual población navarra de *Burgui/Burgi*.

<sup>1494</sup> LLORENTE, J.A., *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Parte III. Apéndice o Colección Diplomática, Madrid, 1807, pág. 449. Extraído [en línea] de: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com) En el documento n° 74: *Donación de varios vasallos de pueblos de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Rioja*, año 1087, *Becerro de San Millán*, fol. 108 y 187.v.: “*In Subillana et Burgeta quatuor collazos cum Albiniç*”.

<sup>1495</sup> No conocemos absolutamente ningún autor que haya relacionado estos 8 topónimos: *Vurgieles, Burgellu, Vurgi, Burgueta, Burg, Burgari* y los dos *Burgi*, concentrados en toda una franja norteña peninsular, con el topónimo *Vurgus* aplicado a la ciudad de Burgos.

<sup>1496</sup> VILLANUEVA, J., *Viage literario a las iglesias de España*, Tomo IX. *Viage a Solsona, Ager y Urgel*, Valencia, 1821, pág. 291. Se trata de la conocida como *Acta de Consagración de la Catedral de la Seo de Urgell*, datada en el año de 819. El primero de los topónimos “*Burg*” mantiene en la actualidad el mismo nombre: “*seu etiam ipsas parrochias de valle Tirbiense, Baien et Alendae, cum Ferrara, et Burg, et Viros...*”; el segundo de los topónimos: *Burgi*



tercero es un lugar denominado “**Burgari**” en las fuentes documentales del siglo X, conocido en la actualidad como Burgal, donde tuvo asiento el monasterio de San Pedro de Burgal.

El cuarto topónimo, entre este grupo algo más alejado a la ciudad burgalesa, también recibe el nombre de “**Burgi**” y aparece en una documentación datada entre los años 988 y 996. Se encuentra ubicado en el anteriormente conocido *Valle Malliense*, en el antiguo Condado de Ribagorza, norte de la actual provincia de Huesca, lindante con la anterior comarca leridana citada del *Alto Pallars*<sup>1497</sup>.

La posible relación directa entre estos cuatro topónimos -muy próximos entre sí con el topónimo empleado en la ciudad castellana de Burgos, será analizada ampliamente con posterioridad en este trabajo.

### 1.3.1.1 El empleo reiterado del nuevo término «burgo» en España.

Estos 9 escasos topónimos hallados desde la ciudad de Burgos al Pirineo leridano, casi todos de los cuales -como veremos- pueden ser considerados ya existentes al menos en el siglo IX, constituyen ejemplos muy extraños de un topónimo completamente inusual en todas las fuentes analizadas, hasta que una nueva oleada del mismo aparecerá con fuerza a finales del siglo X. Inicialmente lo hará sólo circunscrito a la región de Cataluña, siendo su forma escrita habitual «*burgo*».

El insigne GARCÍA DE VALDEAVELLANO analizará esta nueva aparición del término en la España altomedieval<sup>1498</sup>, si bien no deja de sorprendernos su desconocimiento total de los dos topónimos leridanos anteriormente citados, de singular importancia por ser localizados muy tempranamente, en pleno siglo IX<sup>1499</sup>.

El contexto que nos ofrecen los textos, donde se nos muestran ya abiertamente estos topónimos, nos ayudará a comprender de inmediato su origen. Inicialmente, según estos primeros nuevos registros “reaparecidos” del término «*burgo*» a finales del siglo X, se trata en todos los casos de núcleos o asentamientos humanos periféricos, siempre anexos y por tanto estrechamente vinculados a las antiguas *civitates* o *castros* romanos. Es decir, presentan un claro componente exclusivamente urbano, sin perder de vista en todo momento que estaríamos ante un urbanismo del siglo X, no equiparable a desarrollos

---

aparecerá de esta forma en el mismo documento: “*cum eius parrochias, idest, Borroso cum lovo et Assor, sive Sonne, et Isil, et Alos, atque Stirri, seu Burgi, vel Cervo, et Spotu...*”, y se corresponde a la actual localidad leridana de Burgo.

<sup>1497</sup> D’ABADAL i DE VINYALS, R., *Catalunya carolíngia, Volum III. Els Comtats de Pallars i Ribagorça*, Barcelona, 1955, pág. 445: “*Facio carta de una chasa in Valle Malliense, in villa Burgi...*”. Dicha localidad sería finalmente abandonada perdiéndose su toponimia. Se situaría próxima a la localidad oscense de Roda de Isábena. El actual pueblo despoblado de San Esteban de Mall, conservaría la toponimia del antiguo nombre del valle –*Valle Malliense*–.

<sup>1498</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), pág. 238 y siguientes.

<sup>1499</sup> Nos parece sorprendente que este insigne historiador no conociese estos dos topónimos leridanos, tan importantes para comprender el desarrollo del término *burg* en la España altomedieval. Recordemos que ambos son más de un siglo anteriores al primero detectado por él en la región catalana -en el año 977- lo cual demuestra la tremenda importancia de la consideración de estos topónimos para poder realizar un correcto juicio del desarrollo de dicho término en la Península.

urbanos posteriores. En el siglo X, el máximo desarrollo urbano en la Península Ibérica se va a encontrar -como en la antigüedad- en las localidades identificadas como *civitas* o *castros*.

Aquí descubrimos la tremenda diferencia existente entre el sentido de estos nuevos “*burgos*” surgidos a finales del siglo X, todos ellos de un carácter marcadamente urbano, frente a los 9 topónimos anteriormente mencionados -incluido el de la ciudad de Burgos-, muy anteriores cronológicamente, los cuales vemos son aplicados a ubicaciones con un marcado carácter rural, lejos de constituir núcleos periféricos de una entidad urbana de antigua y larga tradición -*civitas*-.

Esta gran diferencia patente entre ambos sentidos nos permitirá detectar con suma facilidad los topónimos primitivos existentes sobre el territorio procedentes de siglos anteriores. Estos últimos aparecen siempre como aglomeraciones urbanas fuertemente rurales, frente al nuevo sentido adoptado por los nuevos “*burgos*”, los cuales se presentan siempre como núcleos suburbanos en dependencia directa de localidades importantes -*civitas*- a las cuales se van a anexar.

Así, el primer lugar que GARCÍA DE VALDEAVELLANO<sup>1500</sup> localiza con este nuevo sentido del término es la localidad gerundense de Besalú, muy próxima a la región de la Occitania francesa. Es aquí donde en un texto fechado el año 977 se afirma: “...*qua sita est in burgo Bisuldun?*”<sup>1501</sup>, refiriéndose a la situación de la iglesia de San Vicente, extra-muros a la propia población -ya muy consolidada- denominada *Bisulduni*. Queda por tanto muy clara la vinculación de este *burgo* como extensión urbana natural de la antigua población, de la cual surgirá la nueva aglomeración humana con el nombre de «*burgo*».

Nosotros, sin embargo, hemos localizado un caso anterior cronológicamente, el cual presenta la enorme importancia de que se convertiría del primer caso datado de esta nueva oleada del topónimo *burgo* con un sentido eminentemente urbano. Se localizará en la ciudad de Gerona, y se encuentra documentado en mayo del año 976: “*in ipso burgo de predicta civitate...*”<sup>1502</sup>. La relación directa de esta aglomeración humana con la propia ciudad gerundense no presenta ningún tipo de dudas, manteniendo una relación de absoluta dependencia con ella.

De la misma forma, en Barcelona se referencia una vivienda situada en las afueras de la ciudad, donde también se encontraba el mercado, escribiendo en un documento de compra-venta fechado en el año 989 la situación de una propiedad de este modo: “*in foris muros civitate Barchinona, in ipso burgo, prope ad ipso mercato...*”<sup>1503</sup>. GARCÍA DE VALDEAVELLANO identifica este «*burgo*» como “*un barrio mercantil formado con ocasión de*

<sup>1500</sup> Se trata sin duda del autor que más ha profundizado en analizar los orígenes de la ciudad de Burgos a través del análisis directo de su toponimia, haciéndolo fundamentalmente en dos obras: op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009) y (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1960).

<sup>1501</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), pág. 240.

<sup>1502</sup> Op. cit. (D'ABADAL i DE VINYALS 1955), Volum. III, *Els Comtats de Girona, Besalú, Empúries i Peralada*, pág. 386.

<sup>1503</sup> *Ibidem*.

*las reuniones del mercado y su emplazamiento creo que se encontraba al Norte de la antigua «civitas», en las proximidades de la Puerta del Castillo Viejo...»<sup>1504</sup>.*

Otro documento del año de 990 localiza un huerto “*quod habeo in burgo Barchinona, ad ipsum Kastellum comitale*”<sup>1505</sup>. Al mismo emplazamiento se refiere otro documento del 995: “*casalem nostrum proprium quam habemus in burgo civitatis Barchinona ad ipsos archos antiquos...*”<sup>1506</sup> y otro más en el año de 1015: “*...in burgo foris muro civitatis barcinonense...*”<sup>1507</sup>, demostrándose la ubicación de este nuevo núcleo habitacional en los extrarradios de la vieja *civitas Barcino*.

Con posterioridad, tal y como constata GARCÍA DE VALDEAVELLANO, irán surgiendo nuevos *burgos* alrededor de la ciudad de Barcelona, localizando uno nuevo hacia el año de 1044, formado alrededor de la iglesia de San Pedro de Puellas: “*...una peciolam terre in burgo civitatis barcinonense, ad ipsos archos, prope domum Sancti Petri cenobii*”<sup>1508</sup>.

De esta manera la vieja *Barcino* (Barcelona), tal y como este autor relata, “*queda rodeada por todas partes de burgos o villas nuevas*”<sup>1509</sup> como sucedía en otras ciudades de la órbita catalana. Era el caso de la actual ciudad francesa de Carcasona, donde un documento de 1067 aseguraba la existencia de varios de ellos alrededor de la vieja ciudad: “*...de tota ipsa civitate de Carcasona et de totos ipsos burgos qui in circuita iam dicti civitate sunt...*”<sup>1510</sup>.

A comienzos del siglo XII los *burgos* se han convertido en los condados catalanes en parte imprescindible del paisaje urbano. El conde de Barcelona Ramón Berenguer III, promete a su socio el conde de Sicilia el reparto de “*terra et mari in partibus Hispanie scilicet civitatum, castellorum, castrorum, burgorum, casalium, villarum omnium denique terrarum...*”<sup>1511</sup>, mostrándose como uno más entre todos los espacios urbanos posibles.

También tenemos constancia de la formación de estos *burgos* en ciudades como Gerona y en Manresa, y con posterioridad, en el año 1154, en castros como el de Cardona: “*Ecclesia Sancti Michaelis de Burgo Castri Cardone*”<sup>1512</sup>.

En el espacio político navarro-aragonés, el topónimo «*burgo*» aplicado en sentido habitacional suburbano anexo a una localidad de cierta importancia, aparecerá por primera vez en el año de 1076, en un documento sobre una permuta entre Veremundo abad de Irache, y Sancho, el abad de San Juan de la Peña. En él se afirma: “*in burgo quod est subtus illo castello de Lizarrara*”<sup>1513</sup>, refiriéndose en este caso a un núcleo urbano suburbial formado a los pies del castillo de Estella, Navarra, siendo por tanto independiente de éste y,

<sup>1504</sup> *Ibidem*, pág.241.

<sup>1505</sup> *Ibidem*, nota 148.

<sup>1506</sup> *Ibidem*, nota 149.

<sup>1507</sup> *Ibidem*, pág. 242, nota 151.

<sup>1508</sup> *Ibidem*.

<sup>1509</sup> *Ibidem*, pág. 243.

<sup>1510</sup> *Ibidem*, nota 153.

<sup>1511</sup> BAIGES, I.J. - FELIU, G. - SALRACH, J.M. - BENITO, P. - CONDE, R. - FARIÁS, V. - GALCERAN, P. - PONS, M. - SADURNÍ, N. - TORRA, A., *Els pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV*, Volumen III, Barcelona, 2010, pág. 1021.

<sup>1512</sup> *Ibidem*, pág. 244, nota 155. El autor habla del «*burgo*» de San Felu en Gerona en 1078, y en 1108 el «*burgo*» de Santa María. En el año de 1171 se menciona el «*burgo*» de San Pedro.

<sup>1513</sup> MARTÍN DUQUE, Á.J., “La fundación del primer «*burgo*» navarro, Estella”, *Príncipe de Viana*, año nº 63, nº 227, 2002., pág. 765.

además, careciendo de cualquier sentido de fortificación, el cual será mantenido en exclusiva por el castillo.

Algo posterior es el ejemplo de la ciudad de Pamplona, donde el topónimo aparece el año 1129 en una carta de donación por la que el rey Alfonso I el Batallador concede el Fuero de Jaca a los habitantes francos del “Burgo de San Cernín” de Pamplona: “...*in tan comunitatis Burgi Sancti Saturnini Pampilonensis ac juratorum...*”<sup>1514</sup>, mostrándose éste como un espacio urbano exterior a la antigua *civitas* romana, aunque casi ligado a ella físicamente.

Finalmente también los hallamos en la epistolografía gallega hacia el año de 1103, en una donación del rey Alfonso VI a la iglesia de Compostela. El texto es muy aclaratorio dado que ubica este *burgo* de nombre *Tabuladielo* entre el castillo de Ontares y la localidad de *Buruia*, resaltando su carácter de núcleo periurbano: “...*facio hanc cartam firmitatis ecclesie beati Iacobi apostoli de vno burgo praeinominato Tabuladielo quod est in Valcarver, inter ipso castello de Ontares et Buruia...*”<sup>1515</sup>; o en la carta puebla de Orense, aglomeración urbana en el arrabal de dicha ciudad localizado en el año de 1131: “...*adque concedo, ut sit in ea burgus sive civitas...*”<sup>1516</sup>; disponemos también de otro *burgo* asignado a la iglesia de Compostela, esta vez junto a la población de Faro en el año 1161, al que se le califica por cierto como nuevo: “...*quod novus portus in nouo Burgo de Faro...*”<sup>1517</sup>.

Hacia estas mismas fechas, también podemos ver este tipo de asentamientos en la propia Castilla, no lejos de Burgos, donde en el año de 1135, se documenta un *burgo* junto al monasterio de Santo Domingo de Silos: “...*Omnis homo qui in burgo Sancti Dominici populaverit...*”<sup>1518</sup>, así como la propia localidad de Santo Domingo de la Calzada, documentada ya en 1141 como un suburbio existente junto a la tumba de Santo Domingo: “*Ego Alphonsus Imperatur Hispaniae, condedo vt hij, qui in Burgo S. Dominici Calzada suat populati*”<sup>1519</sup>.

Poco después -documentado en 1174- asistimos al nacimiento en las fuentes escritas de la localidad soriana del Burgo de Osma, surgida como su propio nombre indica como «*burgo*» o suburbio de la ciudad obispal de Osma, alrededor de un monasterio en extramuros dedicado a San Miguel: “*Concedo etiam bobis, et confirmo in Oxoma, Burgum Santa María, et Monasterium Sancti Michaelis...*”<sup>1520</sup>.

Como vemos todos estos nuevos «*burgos*» españoles, desde los aparecidos en Cataluña a finales del siglo X, hasta los posteriores navarro-aragoneses y castellanos, poseen un sentido muy distinto del primer «*burgum*» aparecido en las fuentes literarias

<sup>1514</sup> CIERBIDE, R. - RAMOS, E., *Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona (1129-1356)*, Astigarraga, 1998, pág. 20.

<sup>1515</sup> Op. cit. (FERNÁNDEZ CATÓN 1990), pág. 221.

<sup>1516</sup> Op. cit. (MUÑOZ Y ROMERO 1847), pág. 501.

<sup>1517</sup> *Ibidem*, pág. 227.

<sup>1518</sup> Op. cit. (VIVANCO GÓMEZ 1988), pág. 62.

<sup>1519</sup> GONZÁLEZ TEXADA, J., *Historia de Santo Domingo de la Calzada, Abraban de la Rioja, patrón del obispado de Calaborra, y la calzada y noticia de la fundación, y armentos de la Santa Iglesia Cathedral, y ciudad nobilissima de sv nombre, sus hijas*, Madrid, 1702, pág. 186. Extraído [en línea] de: <https://bibliotecadigital.jcyl.es>

<sup>1520</sup> LOPERRÁEZ CORVALAN, J., *Colección diplomática citada en la descripción histórica del Obispado de Osma, por Don Juan Loperráez Corvalan, canónigo en la Santa Iglesia de Cuenca, é individuo de la Real Academia de la Historia, Tomo III*, Madrid, 1788, pág. 37. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

antiguas, descrito por el escritor tardorromano VEGECIO en su *Epitoma rei militaris*, donde en pleno siglo IV d.C. había definido el topónimo «*burgum*» como un “castillo pequeño”, destinado exclusivamente a defender militarmente las fuentes de agua de las que la ciudad necesariamente se abastecía, sobre el que se establecían arqueros.

Es, por tanto, en este periodo histórico de la tardorromanidad una construcción únicamente vinculada a la defensa militar, especialmente de las ciudades. Recordemos que VEGECIO lo había definido de esta forma tan referenciada por multitud de autores en la historiografía clásica: “*quod si ultra jactum telī, in clivo tamea civitatis subjecta sit vena, **castellum parvulum (quem Burgum vocant) inter civitatem, & fontem convenit fabricari, ibique balistas, sagittarios que constitui, ut aqua defenddatur ab hostibus***”<sup>1521</sup>.

Comprobamos como estos nuevos «*burgos*», que aparecen por primera vez en la epistolografía peninsular a finales del siglo X dentro de la región catalana, en una zona muy próxima con la frontera francesa, y que posteriormente van a ir apareciendo a lo largo de todo el Camino de Santiago, poseen un carácter exclusivamente habitacional, careciendo de cualquier tipo de carácter defensivo o militar, alejándose de esta connotación que el término disponía en la antigüedad. Inicialmente no poseen murallas, aunque algunos de ellos con el paso de los siglos y el crecimiento de las ciudades, serán incluidos en su cinturón amurallado. Son espacios poblacionales nuevos, ligados físicamente con las poblaciones de las que surgen. Disponen así de un marcado carácter urbano, como hemos visto acontecer en Besalú, Barcelona, Gerona o Carcasona (todas ellas *civitates* de origen romano)<sup>1522</sup>, y que con posterioridad también vemos en Estella o Pamplona. Estos nuevos «*burgos*» rodearán a las ciudades de las que surgen -a veces- por los cuatro puntos cardinales, pero a su vez son separados de ellas a través de las viejas murallas, lo que originará una fuerte distinción entre ambos tejidos urbanos, por una parte la vieja *civitas* -núcleo urbano central- y por otra parte los *burgos*, nuevas poblaciones surgidas en los extrarradios.

Observamos como este sentido se aleja completamente del sentido que podría presentar la toponimia de la ciudad de «*Burgus*», cuya existencia es ajena a otro núcleo principal anexo mayor, o a una antigua *civitas* romana. Tampoco es éste el sentido de las minúsculas poblaciones -marcadamente rurales- del Pirineo leridano -«*Burg*» y «*Burgi*»- mencionadas en pleno siglo IX, y «*Burgari*» en el X, así como tampoco lo es del «*Burgi*» ribagorzano localizado también en este siglo X. No parece su vez ser tampoco el sentido del «*Vurgieles*», localizado igualmente a mediados del siglo X en el valle alavés de Valdegovía, en un entorno claramente rural y sin relación espacial alguna -al igual que los anteriores- con una población mayor antigua o *civitas* existente aneja a ella, como tampoco sucederá en el *Vurgi* navarro o en el *Burgeta* del Condado de Treviño. El sentido marcadamente rural de todos ellos es su denominador común, junto a su término toponímico compartido, mostrándose por lo tanto en evidente contraste con el sentido profundamente urbano aplicado a los nuevos «*burgos*» surgidos a finales del siglo X.

Cabe destacar además la enorme influencia económica, social y cultural que el país vecino francés ejercía sobre la zona catalana en la que aparecen estos nuevos «*burgos*»,

<sup>1521</sup> Op. cit. (SCRIVERIO 1670), pág. 118.

<sup>1522</sup> Carcasona fue la antigua *Iulia Carcaso*, mientras que Barcelona era la romana *Barcino*.

siempre dotados de un sentido marcadamente urbano<sup>1523</sup>, lo que claramente nos está apuntando hacia la procedencia de este término, tal y como ya señaló GARCÍA DE VALDEAVELLANO<sup>1524</sup>.

De la clara contradicción existente entre los sentidos que presentan estos «burgos» aparecidos en la región catalana a finales del siglo X, y el sentido que presenta la misma toponimia -«Burgus»- pero aplicada al menos con 100 años de antelación a la ciudad burgalesa, se hará eco también GARCÍA DE VALDEAVELLANO. Este autor afirmará que: “No es posible, por lo tanto, relacionar el nombre de Burgos, testimoniado ya en el siglo IX, con la colonización «franca» determinada por las peregrinaciones compostelanas, ni tenerlo por resultado de la influencia francesa que, como hemos visto, parece haber sido la introductora de la voz «burgo» en la terminología de la España medieval...”<sup>1525</sup>.

Nosotros, si bien compartimos totalmente esta afirmación anterior, debemos incluir -al menos- necesariamente los topónimos leridanos del siglo IX: *Burg* y *Burgi*, *Burgari*, así como los topónimos alaveses de *Vurgieles* y *Burgellu*, además del *Vurgi* del navarro Valle del Roncal, y el *Burgi* ribagorzano, por ser idénticos casos, siendo indudablemente todos ellos anteriores a los nuevos «burgos» surgidos en la región catalana.

Sin embargo Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO errará -en nuestra modesta opinión- al tratar de buscar de nuevo el origen de la ciudad burgalesa en lo ya apuntado por la historiografía clásica, afirmando: “que con anterioridad al año 884, en que el conde Diego repobló Burgos, habría, pues, existido posiblemente una fortaleza, o quizá varios pequeños castillos o torres de defensa...”<sup>1526</sup>, explicando así la aparición del topónimo con un sentido que como hemos visto no se corresponde con la forma de identificar en estos textos desde al menos el siglo VI a ningún tipo de elemento defensivo, no habiendo generado además tampoco ninguna toponimia sobre el territorio, como necesariamente hubiera acontecido de forma más que apreciable de ser la afirmación de este autor cierta.

Por el contrario, sí encontramos una amplísima toponimia, como ya hemos comprobado, no sólo en la región burgalesa sino en todo el amplio espacio del norte cristiano peninsular, derivada de las formas que adoptaron estos elementos defensivos militares en las fuentes escritas como: *castro*, *castello*, *castella*, *castriello*, *castelum*, *castil*, *turris*, *torre*, *torreziella*, etc. Este hecho necesariamente nos ha llevado a descartar rotundamente la utilización del topónimo «burgus» para identificar cualquier tipo de elemento arquitectónico defensivo, al menos en lo que a la Alta Edad Media española se refiere.

<sup>1523</sup> Debemos tener en cuenta que la actual ciudad francesa de Carcasona perteneció al sujeto político que formaron los condes de Barcelona, en unas ocasiones, y en otras al propio Reino de Aragón, en este último caso hasta bien entrado el siglo XIII.

<sup>1524</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), págs. 244 y 245. Ya apunta este autor hacia la procedencia de esta toponimia desde el país franco, afirmando: “La formación de los «burgos» en la España cristiana medieval, o por lo menos de los grupos de población que recibieron este nombre, parece pues estar en estrecha relación con las peregrinaciones compostelanas y con el establecimiento de pobladores extranjeros o «francos» en las localidades y comarcas de la ruta peregrina”.

<sup>1525</sup> *Ibidem*, pág. 248.

<sup>1526</sup> *Ibidem*, pág. 249.

Deberemos, por tanto, analizar la presencia de esta toponimia en el resto de países europeos, así como la cronología de su aparición en las diferentes fuentes escritas, dado que estimamos pudiera arrojar alguna luz sobre una posible conexión con la desconcertante y extemporánea toponimia empleada en la ciudad de Burgos, que la hace ser prácticamente única -al menos aparentemente<sup>1527</sup>- en toda la Península, permitiéndonos así plantear alguna posible explicación de cómo pudo originarse este topónimo en la ciudad burgalesa en pleno siglo IX.

Comenzaremos por las regiones francesas, de donde claramente parece proceder el torrente de topónimos aparecidos en las regiones limítrofes catalanas a finales del siglo X, tal y como dejó apuntado el insigne historiador don Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO<sup>1528</sup>.

### **1.3.1.2 Los «burgus» de Francia y las zonas francófonas.**

El escritor belga H. VAN WERVEKE<sup>1529</sup>, en su estudio publicado en neerlandés con un breve resumen en francés “*Burgus*”: *versterking of nederzetting? Avec un résumé français: Burgus: fortification ou agglomération?*, ha estudiado la difusión del topónimo «*burgus*» de una forma tremendamente seria. Este estudio, de manera sorprendente pese a su gran calidad, nunca ha sido citado y por tanto creemos que tampoco analizado por los investigadores que han tratado de arrojar luz sobre los orígenes de la ciudad burgalesa. Tal vez, de nuevo, la barrera idiomática se ha impuesto hasta la fecha.

Este autor fijará su atención, sin duda, principalmente en la primera aparición de los «*burgus*» franceses, dado que como él afirma de manera rotunda, son las primeras formas toponímicas en aparecer en este sentido, adelantando su fecha 100 años antes de que este topónimo muestre su presencia en otras zonas de Europa, tales como Italia y España<sup>1530</sup>.

Además, VAN WERVEKE tratará de hacer un seguimiento de la expansión del topónimo a otras zonas lindantes con el país galo, como son: Bélgica, Holanda, Alemania, Italia, Inglaterra e incluso España. Este estudio nos será por tanto de mucha utilidad, pues sin él no podríamos haber obtenido un acceso inmediato a la importante epistolografía altomedieval, e incluso de épocas más antiguas, existente en esta zona del continente europeo, si bien hemos tenido que enfrentarnos a la barrera idiomática de un idioma tremendamente dificultoso como es el neerlandés. Solventado el problema, nos proponemos ayudarnos de su muy interesante investigación para comprender la aparición del topónimo «*burgus*» en Francia, las distintas cronologías en que se manifiesta el mismo y, sobre todo, atendiendo al contexto de los escritos donde se nos muestra, su significado.

<sup>1527</sup> Debemos recordar los otros ocho topónimos hallados por nosotros, con una posible relación al *Vurgus* empleado para designar a la ciudad burgalesa. Estos son los leridanos de *Burg* y *Burgi*, *Burgari*, el ribagorzano *Burgi*, los alaveses *Vurgieles*, *Burgellu*, el navarro *Vurgi* y el también burgalés de *Burgeta*, que más adelante analizaremos.

<sup>1528</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009).

<sup>1529</sup> VAN WERVEKE, H., “*Burgus*”: *versterking of nederzetting? Avec un résumé français: Burgus: fortification ou agglomération?* Brussel, 1965.

<sup>1530</sup> Ibídem, pág.11. Afirma el autor: “*Die teksten treft men weliswaar pas een honderdtal jaren na het op schrift stellen van de Formulae Turonenses aan, mar de oudste ervan, in Frankrijk, gaan dan toch die voor Italië en Spanje met ten minste een eeuw vooraf, zodat aan de prioriteit van dit land mocilijk kan worden getwijfeld*”.

La primera aparición del topónimo en Francia es localizada por VAN WERVEKE en la conocida como *Formulae Turonenses*, una suerte de recopilación de documentos abaciales realizados en el espacio merovingio francés, en torno a la ciudad de Tours, datados a lo largo del siglo VIII<sup>1531</sup>. En el documento conocido con el nº 42, que forma parte de un grupo con los números de 1 a 33, y que VAN WERVEKE sitúa alrededor de la segunda mitad del siglo VIII, figura la inscripción: “*Constat me tibi vindedisse, et ita vindedi, hoc est casa mea cum ipsa area, ubi posita est **infra civitatem, vel burgum illum, in ratione illus, in loco illo...***”<sup>1532</sup>.

De este texto, que recordemos fue identificado por VAN WERVEKE como el primer topónimo «*burgum*» aparecido en suelo galo -nombre acusativo singular del sustantivo latino «*burgus*»-, podemos fácilmente deducir como también él hizo, la innegable relación e incluso yuxtaposición del «*burgus*» de esta *Formulae Turonenses* con la ciudad o *civitas* existente junto a él, siendo por tanto este «*burgus*» un claro suburbio de la *civitas*, situado junto a sus viejas murallas pero por su parte exterior, en una estrecha dependencia de aquella<sup>1533</sup>.

Además, este autor va a localizar nuevas menciones a este espacio urbano configurado junto a las viejas *civitates* a lo largo de todo el siglo IX, reforzando la idea de un uso siempre con el único sentido de suburbio, y por tanto en íntima relación con el principal espacio urbano existente en este momento: la ciudad o *civitas*.

Una nueva aparición del topónimo se encuentra datada el año 816, esta vez sito en el conocido como *Fragmentum historicum de Concilio Aquisgranensi*, haciéndolo en su forma acusativa plural: «*burgis*»: “*ut monachi in susi monasteriis, quae in villis, **castris, burgis et civitatibus** habent, absque conturbatione maneant laicorum*”<sup>1534</sup>. De este texto se extrae la clara conclusión de la implantación sobre el territorio de estos «*burgis*» como núcleos exclusivamente habitacionales, compartiendo presencia con otros asentamientos poblacionales como *villis* o *castris*, pero sobre todo con *civitates*, con las que de nuevo el texto relaciona de manera directa: “*burgis et civitatibus*”, lo cual reafirma de nuevo la cercanía física de ambos, hasta el punto de casi formar un mismo núcleo urbano.

Algo posterior en el tiempo encontramos en el año 845 un nuevo documento generado en la localidad de San Martín de Tours, la misma localización donde prácticamente 100 años antes se desarrollaba el texto mencionado anteriormente de la *Formulae Turonenses*. Su significación en el contexto del texto es exactamente idéntica tras el paso de un siglo: “*...nec freda aut tributa aut mansiones aut paratas aut teloneum aut mansionaticum*

<sup>1531</sup> MADRAZO DE REBOLLO PAZ, A. M<sup>a</sup>., *Lecciones de historia de la civilización y de las instituciones: la Edad Media*, Madrid, 1969, pág. 115, donde la autora puntualiza: “El formulario en cuestión procede de Tours, de ahí su nombre *Formula Turonenses*. El modelo o fórmula que nos interesa lleva el número 43 y data, sin ninguna duda, del segundo cuarto del siglo VIII”. Coincide la autora con la datación del documento como VAN WERVEKE, si bien el documento que analiza este último autor es el previo, el número 42, pero sin duda de datación similar.

<sup>1532</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 9.

<sup>1533</sup> Ibídem, así el autor belga relaciona el *burgus* con la *civitas*, hablando de superposición física del mismo, si bien al otro lado de sus muros: “*Het naast elkaar plaatsen van civitatem en burgum, overeenkomstig het gebruik van tal van hierna aangehaalde latere teksten, suggereert dat met burgus een voorstad van een civitas is bedoeld, buiten de muren van deze laatste gelegen*”.

<sup>1534</sup> Ibídem, pág. 11, nota 1. Donde afirma el autor leerse el topónimo en: *Fragmentum historicum de Concilio Aquisgranensi* (MGH, Legum sectio III, Concilia, II, p. 833, r.7, datándolo en el año de 816: “*van 816*”.



de *mansionaticum in burgo sitis, sicut in praecepto domni et genitoris nostri continetur*<sup>1535</sup>, y en la misma abadía encontramos un nuevo documento del año 862 donde se escribe “...*in burgo ejusdem exterius commanentibus*”<sup>1536</sup>. En ambos textos el vocablo reafirma su significado de núcleo residencial, exterior al núcleo principal que forma la *civitas*.

También con este mismo sentido nos lo encontramos en la ciudad de *Bourges* -antigua ciudad romana de *Avaricum* creada sobre el pueblo celta de los *bituriges*<sup>1537</sup>- donde en un documento fechado el año 855 leemos: “...*burgum totum in civitate Bituricas*”<sup>1538</sup>.

La siguiente localización del término en este siglo IX es en la ciudad de *Lyon*. Aquí, en un documento realizado el año 863 leemos: “...*in burgo Lugdunesi...*”<sup>1539</sup>, muy similar al texto hallado en la ciudad de Orleans confeccionado en el año 879, donde anotamos: “...*quaedam femina ex burgo civitatis*”<sup>1540</sup>. En ambos casos se nos muestran los dos *burgos* como apéndices suburbanos de una vieja *civitas*, por tanto en una muy estrecha vinculación.

A comienzos del siglo X encontramos en Le Puy -año 924- otra similar acepción<sup>1541</sup>, y del año 924 es el de la ciudad de Angers: “...*basilica...qui est constructa prope muros Andecavis civitate...Hoc es alodus infra burgo Andecavensium non longe a muro prescripto*”<sup>1542</sup>. De nuevo este *burgum* aparece totalmente vinculado físicamente con una *civitas*.

A lo largo de todo este siglo X localizamos en el año 961 un texto aparecido en *Saintes*: “*ex altera brevem viam quae ducit a burgo sancti Viviani ad viam quam Judai Sanctonenses habitant*”<sup>1543</sup>; otro en el año 978 en la localidad de *Narbonne*: “*et in burgo Villanova done eis mansum unum...et in burgo Choriano, dono praefato coenobio solarium unum, qui est iuxta murum quantum ibidem habeo*”<sup>1544</sup>; otro en *Vienne* del año 975: “*infra muros urbis Vienne, in burgo videlicet publico Hebreorum...*”<sup>1545</sup> y finalmente otro ejemplo en *Poitiers* en el 990: “*in toto burgo sancte Marie et sancti Cypriani...*”<sup>1546</sup>, ambos *burgos* localizados junto a la vieja *civitas*.

No obstante, según detecta VAN WERVEKE, no todos estos *burgi*<sup>1547</sup> son localizados en los suburbios de las *civitates*. También son encontrados algunos junto a

<sup>1535</sup> *Ibidem*, nota 2. TESSIER, I, *Actes de Charles le Chauve*, I, nr. 80, p. 225.

<sup>1536</sup> *Ibidem*, nota 2. Diploma van Karel de Kale, TESSIER, II, nr. 240, p. 44, r. 13.

<sup>1537</sup> GIRAUD, R., *Dizionario Universale Scienze Ecclesiastiche que comprende la storia della religione, della sua istituzione e de suoi dogmi*, Napoli, 1846, pág. 30, “*Provincia Aquitanica. Bourges, metrópoli, Metropolis Civitas Biturigum, Biturigae*”.

<sup>1538</sup> *Op. cit.* (VAN WERVEKE 1965), pág. 11, nota 3, TESSIER, I, nr. 178, pág. 473, r.18.

<sup>1539</sup> *Ibidem*, pág. 11, nota 4, RHF, VIII, pág. 408, *diploma van Lotbarius II* 18 mayo 863.

<sup>1540</sup> *Ibidem*, pág. 11, nota 5, ADREVALD, *Miracula S. Benedicti*, MGH, SS, XV, 1, pág. 497, r. 11.

<sup>1541</sup> *Ibidem*, pág. 11, nota 6, DEVIC-VAISSETE, *Hist. Gén. Du Languedoc*. V<sup>o</sup>, Pr., nr. 49, col. 146.

<sup>1542</sup> *Ibidem*, pág. 11, nota 7, BERTRAND DE BROUSSILLON, *Cart. De Saint-Aubin d'Angers*, nr. 36, pág. 60, r. 10.

<sup>1543</sup> *Ibidem*, pág. 13, nota 1, *Gall. Christ., II*, Inst., p. 409.

<sup>1544</sup> *Ibidem*, pág. 13, nota 2, DEVIC-VAISSETE, *Hist. Gén. Du Languedoc*, V<sup>o</sup>, Pr., nr. 130, col. 286.

<sup>1545</sup> *Ibidem*, pág. 13, nota 3, C.U. CHAVALIER, *Cartulaire de l'abbaye de St. André de Vienne*, Lyon 1869, pág. 68, n. 91.

<sup>1546</sup> *Ibidem*, pág. 13, nota 4, RÉDET, *Cart. de St. Cyprien de Poitiers*, nr. 17, p. 22.

<sup>1547</sup> Utilizamos esta voz, al igual que VAN WERVEKE, por corresponderse con la forma nominativa plural de la voz vieja latina *Burgus*.

antiguos *castros*, no necesariamente amurallados, y de asentamientos eclesiásticos -monasterios e iglesias fundamentalmente- de los cuales en varias ocasiones toman su nombre<sup>1548</sup>.

De este último tipo serían los *burgi* aparecidos en un documento en *Dijon*, datado entre los años 840-850, donde se comentan las mercancías que se distribuyen en las proximidades del monasterio: "...*cum mercato et burgo*"<sup>1549</sup>, ambos ligados al cenobio pero fuera del sujeto urbano principal: el monasterio; otro es hallado en un documento localizado en *Forez* en el año de 953<sup>1550</sup> y otro de *Cluny* del año 994: "*Scilicet omnia eorum ecclesias cum decimis et servitiis ad eundem coenobium pertinentibus vel burgum eiusdem sancti loci, infra et extra, sine praecepto et consensu abbatis vel fratribus eiusdem loci aliquam personam nullus occupare praesumat*"<sup>1551</sup>. Otro caso, que claramente se incluiría dentro de esta tipología, sería el caso definido en un diploma de Carlos el Calvo localizado en la archidiócesis de *Saint-Denis* y datado hacia los años de (840-877), donde se afirma: "...*in Burgo sancti Ambrossi necnon in Burgo Briensi*" (VAN WERVEKE 1965) pág. 14, tomando ambos *burgi* el nombre propio de la entidad monástica o del castro de los que surgen.

Representante de los *burgi* surgidos al amparo de la viejas *civitates*, indudablemente los más mayoritarios, sería de nuevo el de *Béziers*: "...*ipsos burgos sancti Nazarii, quae ibi sunt et inantea erun foras portas civitatis Biterris...*"<sup>1552</sup> del año 1056; el de Limoges: "...*burgum in quo monasterium positum est...*"<sup>1553</sup> del año 1060; el de la ciudad de *Bourges*: "...*in burgo ejusdem sancti Ursini...*"<sup>1554</sup> y el *Bourg-Saint Eloi* de *Bourdeaux*: "...*Borc sent Elligi...*"<sup>1555</sup> ambos del año 1102, así como otros muchos más repartidos por las localidades de *Carcassone* (1067) -analizado cuando hemos visto los surgidos en los condados catalanes-, *Castellane* (1359), *Chârlot-sur-Marne* (1043), *Digne* (1180), *Doornik* y un sinfín de casos más repartidos por la amplia geografía francesa<sup>1556</sup>.

Como representantes de los *burgi* surgidos a la sombra de un castro o castillo ya existente, entre los más antiguos disponemos del ejemplo de *Lusignan* hacia el año 1000: "...*in burgo de castello Lizianiaco...*"<sup>1557</sup>, o en el año 1111 en *Saint Denis*: "*intra castrum vel burgum Sancti Dyonisii*"<sup>1558</sup>.

Además de estos dos tipos de *burgi* -ambos de clara naturaleza urbana-, VAN WERVEKE detecta un tercer caso de *burgi*, esta vez situados en un espacio definido más

<sup>1548</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 13. Afirma literalmente el autor: "*Niet alle burgi waren evenwel voorsteden van civitates. Ook in de buurt van castra of van (niet noodzakelijk versterkte) kerkelijke instellingen konden er nederzettingen ontstaan waaraan die benaming werd gegeven*".

<sup>1549</sup> *Ibidem*, pág. 13, nota 5, E. BOUGARD- J. GARNIER, *Chronique de l'abbaye de St. Bénigne*, Dijon, 1875, pág. 95.

<sup>1550</sup> *Ibidem*, pág. 13, nota 6, A. BERNARD, *Cartulaire de l'abbaye de Savigny*, I, p. 60, n. 72.

<sup>1551</sup> *Ibidem*, pág. 13, nota 7, L.HUBERTI, *Studien zur Rechtsgeschichte der Gottesfrieden und Landfrieden*, I, pág. 41.

<sup>1552</sup> *Ibidem*, pág. 16, nota 9, DEVIC-VAISSETE, *Hist. Gén. Languedoc, V<sup>o</sup>*, nr. 245, col 486-487.

<sup>1553</sup> *Ibidem*, pág. 17, nota 9, MGH, SS, XXX, pág. 1043, r. 21.

<sup>1554</sup> *Ibidem*, nota 11, M. PROU, *Actes de Philippe Ier*, nr. CXLVI, pág. 371, r. 20.

<sup>1555</sup> *Ibidem*, nota 10, LOT, II, pág. 395.

<sup>1556</sup> VAN WERVEKE llega a identificar más de 40 casos de *burgi* que no eran suburbios de *civitates* y estaban próximos en su mayoría a un castro o una institución religiosa.

<sup>1557</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 21, nota 6, REDET, *Saint-Cyprien de Poitiers*, nr. 439, pág. 276.

<sup>1558</sup> *Ibidem*, nota 13, J. TARDIF, *Monuments historiques*, París, 1866, nr. 347, pág. 201.

bien como rural, por tanto, con un matiz algo distinto de los dos primeros casos analizados. Su aparición en las fuentes documentales tendrá casi un carácter excepcional, siendo extremadamente raro<sup>1559</sup>. El autor belga afirma que los casos más antiguos localizados con este sentido, de claro componente rural, serían del último cuarto del siglo X<sup>1560</sup>, siendo su presencia ya de manera más significativa en los siglos XI y XII<sup>1561</sup>. Difícilmente podrían haber influido entonces sobre el caso que nos ocupa, el de la ciudad de Burgos, existente ya al menos desde el siglo IX.

Así, entre los más antiguos, localiza uno en *Angers* del año 976, donde se menciona la intención de la construcción de uno de ellos junto a un viñedo<sup>1562</sup>; con el mismo sentido rural encontramos otro hacia el año 1030 en la iglesia de *Saint-Cyprien* de *Potiers*: “...*item, si burgum vellent facere, totum in sua dominatione esset et sine omni consuetudine...*”<sup>1563</sup>; también de este carácter rural sería un caso aparecido en la documentación de la abadía de *Marmoutier* del año 1067: “...*terram ad burgum faciendum*”<sup>1564</sup>.

Entre todos los casos de este grupo de *burgi* podemos ver claramente que, pese a poseer un indudable carácter rural, pertenecen casi siempre a una entidad de carácter eclesiástico, siendo una extensión más de su propiedad, de la que en numerosos casos toma su nombre. A veces deben su existencia a la iniciativa de un terrateniente, el cual cede sus propiedades en ventajosos términos y parcelas de terreno donde se asientan los nuevos colonos de los campos<sup>1565</sup>.

VAN WERVEKE también realiza una serie de observaciones que nos parecen vitales a tener en cuenta a la hora de alcanzar nuestros objetivos.

El belga recalca que, de todos estos casos analizados en los diversos documentos francos escritos en su mayor parte durante los siglos IX y X, los *burgi* surgidos en las ciudades antiguas o *civitates* son sin duda los más antiguos, indicando igualmente que en este primer periodo de su aparición son, de lejos, los más numerosos<sup>1566</sup>.

<sup>1559</sup> Ibídem, pág. 23. “Ook voor sommige burgi van de civitates is het mogelijk dat hun bij wijze van uitzondering een landelijke karakter moet worden toegekend”.

<sup>1560</sup> Ibídem, pág. 23. Señala literalmente VAN WERVEKE: “De oudste sporen van landelijke burgi dagtekenen van het laatste kwart van de 10e eeuw”. Esto hace inviable una posible conexión entre estos *burgi* rurales franceses con el término aplicado a la ciudad burgalesa, más de 100 años antes.

<sup>1561</sup> Ibídem, pág. 24. Así tendríamos los casos de *Saint-Cyprien* de *Potiers* en el año 1030: “...*item, si burgum vellent facere, totum in sua dominatione esset et sine omni consuetudine...*”; y en el año 1067 para el mismo monasterio. “...*terram ad burgum faciendum...*”.

<sup>1562</sup> Ibídem, pág. 24, “*ut burgum ibi construeret permanentem omni tempore*”.

<sup>1563</sup> Ibídem, nota 2, RÉDET, nr. 158.

<sup>1564</sup> Ibídem, nota 4. PROU, *Phillipe Ier*, nr. 34, pág. 100.

<sup>1565</sup> Ibídem, pág. 23. Esta afirmación la realiza VAN WERVEKE de forma literal: “*Kenmerkend voor die burgi was dat zij hun ontstaan te danken hadden aan het initiatief van een grootgrondbezitter, die tegen voordelige voorwaarden percelen grond die aan elkaar paalden afstand aan personen bereid om zich op tot dusver braakliggende gronden te vestigen*”.

<sup>1566</sup> Ibídem, pág. 14. Asegura el autor belga: “*De burgi van de civitates waren ongetwijfeld de oudste, in deze eerste periode althans, verreweg de talrijkste*”. En total entre estos *burgi* surgidos junto a *civitates* hace una lista de 55 casos repartidos por toda Francia.



● Localización de la aparición del término «*burgus*» en las fuentes escritas francesas. Siglos VIII, IX y principio del X.

**Figura 3: Primera localización del vocablo «*burgus*» en fuentes altomedievales de Francia: siglos VIII, IX y principios del X.**

Además, y de forma casi asombrosa, todos ellos se concentran en una zona muy concreta del país galo. VAN WERVEKE nos descubre que ocho de los diez casos analizados se sitúan en la región del Alto Loira y en el área del Ródano; tan sólo *Narbonne* y *Saintes* se salen de esta norma, pero ambos ejemplos son más tardíos<sup>1567</sup>. Incluso se puede definir dentro de esta amplia región una zona mucho más concreta, que abarca desde aguas arriba de la cuenca del río Saona en *Angers* hasta aguas abajo de la cuenca del Ródano, en *Vienne* y *Le Puy*<sup>1568</sup>.

<sup>1567</sup> *Ibidem*, “*Inderdaad is het zo, dat van de tien hierboven opgesomde gevallen er acht in deze gordel voorkomen. Alleen Narbonne en Saintes maken uitzondering op de regel*”.

<sup>1568</sup> *Ibidem*, literalmente afirma el autor: “*Naamkeuriger nog kan men het bedoelde gebied omschrijven door te zeggen dat het het bekken van de Loire omvat stroomopwaarts van Angers en het bekken van de Saône en de Rhône stroomafwaarts tot op de breedte van Vienne en Le Puy*”.

Además, VAN WERVEKE señala la tardía presencia del topónimo *burgus* en las documentaciones escritas en el sur de Francia, en consonancia con lo ya afirmado anteriormente por el gran historiador francés George DUBY<sup>1569</sup>.

Esto nos lleva ya a la obtención de numerosas conclusiones que nos ayudan de manera muy importante en la búsqueda de la respuesta que estamos investigando: los orígenes de la ciudad de Burgos.

Primeramente, debiéramos plantear la posibilidad de que la aparición del topónimo *Burgus* en la ciudad castellana se debiera a una clara influencia de estos *burgi* que aparecen en Francia en una fecha anterior a la fundación de esta ciudad, siglo VIII y primera mitad del siglo IX. Lógicamente, debiéramos centrarnos especialmente en el sentido más antiguo detectado entre estos *burgi* franceses, que como señala VAN WERVEKE son indudablemente los que presentan un innegable carácter urbano. Estos *burgi* emergen o bien junto a las ciudades, o bien anexos a castros o castillos o instituciones fundamentalmente religiosas, mostrando en todos los casos un pronunciado carácter urbano. Sus habitantes van a sobrevivir gracias al mercado o a la elaboración de productos manufacturados<sup>1570</sup>.

Este topónimo *-Burgus-* podría haber llegado a la ciudad burgalesa a través de flujos humanos e influencias comerciales, que indudablemente se producían a lo largo y ancho de todo el continente, con más razón entre dos países vecinos.

Una vez analizado el preciso estudio realizado por VAN WERVEKE para el caso francés, estamos en condiciones de afirmar que en modo alguno se puede asociar el topónimo *Burgus*, aparecido en España y referido a la ciudad burgalesa a finales del siglo IX (año 882<sup>1571</sup>), con los aparecidos en Francia en este mismo siglo e incluso *-como hemos visto en la *Formulae Turonenses-* en el siglo anterior.*

No existe conexión posible para nuestro *Burgus* español con el sentido de los *burgi* franceses localizados por VAN WERVEKE en los siglos VIII y IX. Recordemos que se trataba en todos estos casos de un *burgus* referido a un asentamiento periurbano, situado anejo a una antigua *civitas* *-normalmente romana-* sobre la que emergía por su zona exterior, pero colindante a su viejo muro. Conviene destacar que éste era exactamente el sentido de los primeros nuevos *burgus* encontrados en España en la región perteneciente a los antiguos condados catalanes, como era el caso del de Gerona (976), Besalú (año 977), Barcelona (989), Carcasona (1067).

<sup>1569</sup> Ibídem, nota 4, donde se afirma. “*Daarbij sluit dan weer de opvatting van Duby aan, die met nadruk wijst op de zeldzaamheid, of althans de laattijdigheid van de burgi in Zuid-Frankrijk. DUBY, pág. 243*”.

<sup>1570</sup> Ibídem, pág. 23: “*Hun bewoners vonden hun bestaan in handel of handwork*”.

<sup>1571</sup> Es el año que nosotros estimamos se debe tener en cuenta a la hora de considerar la repoblación de la ciudad burgalesa, frente al claramente manipulado del 884, tal y como hemos concluido en el apartado 1.1.3 de nuestro trabajo de investigación, si bien debemos recordar que el primer documento donde aparece el topónimo *Vurgus* referido a la ciudad castellana es del año 899.

Este hecho demuestra la precisa sintonía de los casos catalanes de finales del siglo X<sup>1572</sup> con los *burgi* franceses, mostrando así con claridad su procedencia transcurridos casi doscientos años de su aparición en la región gala anteriormente mencionada, fijando así el camino y la cronología de la expansión de los *burgi* franceses por el sur de Europa.

El claro carácter urbano de todos estos *burgi* hace imposible su encaje sobre la ciudad burgalesa. En este caso no existía esa vieja *civitas* que pudiera originar un nuevo núcleo fuera de sus muros con el nombre de *Burgus*, o dicho de otro modo, la utilización del topónimo *Vurgus* en la ciudad de Burgos a finales del siglo IX, aplicando el sentido ya analizado de los *burgi* franceses contemporáneos del siglo IX, necesariamente obligaría a su presencia aneja a una ciudad, que en el caso de Burgos es manifiestamente inexistente, encontrándose el sujeto urbano: *Vurgus*, aislado, sin asociación a otro núcleo urbano principal que nunca es nombrado en las fuentes documentales. No son en consecuencia casos homologables.

Además existe otra apreciación aún más interesante. Nunca, en ni uno sólo de los casos franceses analizados por VAN WERVEKE, los nuevos núcleos generados a los pies de las *civitas*, castros, castillos, monasterios e iglesias, presentan la consideración por sí mismos de *civitas*. Sería un claro contrasentido, pues surgen como una derivada de un asentamiento muy anterior, en su mayor parte una *civitas*. Este término era la máxima distinción urbana del momento, siendo en casi todos los casos ciudades que eran antiguas sedes episcopales. Además habitualmente los *burgi* franceses están separados de las *civitates* por un elemento físico: la muralla. Por el contrario, el asentamiento urbano burgalés -*Vurgus*- adquiere la consideración urbana como *civitas* desde el primer momento en que aparece en las fuentes escritas, lo que termina por alejarlo inexorablemente de todos los *burgi* franceses estudiados por VAN WERVEKE.

Esto nos lleva a afirmar, indudablemente, que la aparición de la voz *Burgus* en la España de finales del siglo IX en la que hoy es ciudad de Burgos, no puede haber tenido conexión francesa alguna por no coincidir con sus contemporáneas voces galas, ni en sentido físico ni en el sentido humano, topográfico e incluso tampoco en el tratamiento jerárquico dado entre ambos casos, *civitas* para la ciudad burgalesa desde el primer momento en que aparece en las fuentes escritas, frente a la continua consideración de agrupación humana suburbana periférica a la propia *civitas* que presenta de un modo casi completo el *burgus* galo, al que jamás se identifica con una *civitas*. La conjunción de todos estos datos obligatoriamente nos tiene que hacer buscar las respuestas deseadas en otros espacios geográficos, aunque quizás, por qué no, la respuesta se halle más próxima de lo que creemos.

Por si esto fuera poco, la propia ubicación geográfica de estos *burgi* franceses (todos muy al norte del país vecino), los muestra tan alejados de la ciudad de Burgos que hace

---

<sup>1572</sup> No se debe incluir aquí a los dos casos localizados en Cataluña correspondientes a mediados del siglo IX. Nos estamos refiriendo a los lugares de la comarca leridana del *Pallars Sobirà* identificados documentalmente en el siglo IX como *Burg* y *Burgi*, así como el *Burgari* localizado en esta misma comarca en el siglo X. Además tampoco se debe incluir a la población de *Burgi* del cercano Condado de Ribagorza, localizado en un texto de principios del siglo X. En todos estos casos presentan un sentido completamente distinto al de los casos contemporáneos identificados en Francia como más adelante veremos.

imposible una conexión factible. Además recordemos como VAN WERVEKE señala la ausencia total de dichos *burgi* en la documentación consultada por él en el sur de Francia, en un periodo correspondiente a los primeros años del siglo IX<sup>1573</sup>, lo cual no hace más que reafirmarnos la imposible conexión de los casos francos con el de la ciudad castellana.

Sólo tras casi dos siglos después de su primera localización en las fuentes francesas del noreste galo se mostrarán abiertamente y con su mismo carácter suburbano en la zona con más influencia franca de todo el septentrión español: Cataluña.

El otro tipo de «*burgus*» franco, el de carácter rural, necesariamente debe ser descartado por encontrarse en las fuentes escritas francesas casi de manera excepcional, pero sobre todo por ser muy posterior cronológicamente al topónimo aplicado a la ciudad burgalesa, recordemos que sólo aparecerá en Francia a finales del siglo X, encontrándose vinculado siempre a algún monasterio o castillo, y careciendo por supuesto de cualquier consideración de *civitas*, no existiendo por tanto conexión posible.

### 1.3.1.3 La expansión del «*burgus*» francés a Italia.

Vimos en apartados anteriores cómo el término «*burgus*» penetró en España a finales del siglo X a través de la región de mayor vínculo histórico, político y cultural con el país galo: Cataluña<sup>1574</sup>. Del mismo modo, procedente de tierras francesas llegará también a las regiones del norte de Italia en las mismas fechas, finales del siglo X. La acepción que tomará en la lengua romance italiana será: «*borgo*»<sup>1575</sup>, si bien en la bibliografía emitida en este momento aparecerá casi siempre inicialmente con su término latino: «*burgus*».

Uno de los textos hallados que demuestran su implantación sobre el territorio italiano se encuentra en Cremona. Allí, su obispo entre los años de 958 y 970<sup>1576</sup> conocido como Liuprando DE CREMONA, un italiano nacido hacia el 920 probablemente en Pavía<sup>1577</sup>, escribirá en su obra *Antapodosis* el topónimo «*burgum*» referido exclusivamente a los asentamientos creados por el antiguo pueblo colonizador del sureste galo: los burgundiones. Lo hará de esta forma: “... *et quoniam ipsi domorum congregationem, quae muro non clauditor, burgum vocant*”<sup>1578</sup>.

Vemos como Liuprando describe los asentamientos de este pueblo germánico como núcleos desprovistos de fortificación alguna. Ello necesariamente debe ser a consecuencia de haberse creado próximos a otros núcleos urbanos que sí presentan esos elementos fortificados, muy importantes y necesarios para su defensa en tiempos convulsos, las *civitas*.

<sup>1573</sup> VAN WERVEKE muestra la completa ausencia de este topónimo en la bibliografía emitida en el sur de Francia y, por tanto, su rareza en la zona: op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 14, nota 4.

<sup>1574</sup> Consultar apartado 1.3.1 de este mismo capítulo, págs. 223 y 225.

<sup>1575</sup> MARIOTTI BIANCHI, U., “Perché «Borgo». Polemichetta in famiglia con Cesare D’Onofrio”, *Strenna dei Romanisti*, n° XLVI, 1986, pág. 398, donde se afirma: “«Borgo», insomma, nel lessico italiano di quell’epoca, prende a identificare un abitato che non fa parte della città, ma ne costituisce un’appendice esterna”.

<sup>1576</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 26.

<sup>1577</sup> MARÍN RIVEROS, J., “Liuprando de Cremona en Constantinopla, la retórica del desquite.”, *Byzantion Nea Hellás 24-2005, Revista Annual de Estudios Griegos, Bizantinos y Neobelénicos*, pág. 64.

<sup>1578</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 26.



Se pueden extraer varias conclusiones de este texto de Liuprando DE CREMONA. En primer lugar, su identificación de los «burgos» con los burgundiones a través de una relación etimológica imaginativa no es una aportación propia. El historiador hispanorromano OROSIO ya había apuntado en el siglo V en su obra *Historiarum Adversus Paganus* lo siguiente referido a este mismo pueblo de los burgundiones: “...*atque ita etiam nomen ex opere presumpsisse, quia crebra per litem habitacula constituta, Burgos vulgo vocant...*”<sup>1579</sup>. Este texto de OROSIO fue a su vez también recogido por el historiador hispano del siglo VII Isidoro DE SEVILLA, quien en su obra *Etymologiae sive Originum*, siguiendo a OROSIO de manera literal, también afirma respecto de los burgundiones: “...*qui crebre per limites habitacula constituta burgos vulgo vocant*”<sup>1580</sup>.

La aportación nueva que realiza DE CREMONA es la definición de estos asentamientos propios de los burgundiones como núcleos sin amurallar, demostrando un mayor conocimiento de ellos, aunque sigue estableciendo la misma relación entre «burgus» y burgundiones que varios siglos atrás hicieron OROSIO e Isidoro DE SEVILLA, identificando, por lo tanto, este vocablo como plenamente extranjero y, en consecuencia, ajeno al latín hablado en el norte de Italia en el siglo X, no aportando absolutamente ningún nuevo sentido al ya aplicado por estos historiadores hispanorromanos varios siglos atrás.

Liuprando DE CREMONA, de nuevo, apunta hacia la región borgoñona francesa como generadora del topónimo. Su presencia en el norte de Italia, parece que aún reciente en tiempos de este obispo<sup>1581</sup>, es el resultado de su expansión natural por las regiones italianas limítrofes con la Borgoña francesa.

VAN WERVEKE, siguiendo a BÜTTNER, fija la llegada del término a Italia incluso en el siglo IX<sup>1582</sup>. Historiadores más recientes también lo corroboran, como Umberto MARIOTTI BIANCHI, quien afirma respecto el vocablo «borgo»: “...*si tratta invece d’un toponimo romanzo estremamente comune nelle città dell’Italia centrale e settentrionale almeno a partire dal X secolo, che est ad indicare un agglomerato suburbano...*”<sup>1583</sup>.

Este hecho sería demostrado por un texto hallado en los archivos del Vaticano. Es conocido como *Liber Pontificalis*<sup>1584</sup>, una suerte de recopilación de biografías papales. La correspondiente a Pascual I (817-824)<sup>1585</sup>, está considerada por todos los investigadores como realizada en el último cuarto del siglo IX<sup>1586</sup>. Esta fecha nos resultará tremendamente

<sup>1579</sup> FABRICIUS, F., *Pavli Orosii presbyteri hispani adversus paganos historiarum, Libri Septem: vetustorum librorum auxilio à mendis vindicati, & annotationibus ex utroque lingue historicis illustrati, opera & studio*, Colonia, 1561, pág. CCCXXVI.

<sup>1580</sup> DE SEVILLA, I., *Etymologiae sive Originum*. Extraído [en línea]: [www.rodinbook.nl/isidoretymologiae.html](http://www.rodinbook.nl/isidoretymologiae.html). Liber IX, De Gentium Vocabulis [99].

<sup>1581</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 26. “*Het deed dit in de 10e eeuw, nog vóór Luitprand schreef, en het was blijkbaar voor hem een recent verschijnsel*”.

<sup>1582</sup> Ibídem, pág. 26, nota 2. BÜTTNER, p. 167.

<sup>1583</sup> Op. cit. (MARIOTTI BIANCHI 1986), pág. 397.

<sup>1584</sup> DUCHESNE, L., *Le Liber Pontificalis, teste introduction et commentaire*, Tomo II, París, 1892.

<sup>1585</sup> Ibídem, pág. 52. Este autor nos proporciona los años de pontificado de este Papa.

<sup>1586</sup> Op. cit. (MARIOTTI BIANCHI 1986), págs. 406 y 407. Incluso un autor tan polémico como MARIOTTI no tiene inconveniente en reconocer la datación ofrecida por DUCHESNE en el siglo anterior: “*Ma vi è un codice (il Parisinus 5516) che, a giudizio de Duchesne, risale alle ultime decadi del IX secolo.*”



interesante puesto que prácticamente es coincidente temporalmente con el año que narran los *Anales Castellanos Primeros* como el de la repoblación de la ciudad de Burgos: el 882.

En la parte que nos interesa del *Liber Pontificalis*, se narra un horrible acontecimiento que sucedió en la ciudad de Roma: un incendio. El texto dice así: “*Sed neque hoc silentio praetereundum esse arbitramur quod eodem tempore, diabólico operante versutia, per quorundam gentis Anglorum desidia mita est omnis illorum habitatio, qua in eorum lingua burgus dicitur...*”<sup>1587</sup>.

Dos conclusiones creemos que de sumo interés se pueden extraer de este texto. La primera es propio contexto del topónimo «*burgus*» señalado por el biógrafo autor del texto en el siglo IX. Se trata de un núcleo habitacional al otro lado de río Tíber, y por tanto un suburbio, al igual que los «*burgus*» franceses de este mismo siglo. Este núcleo colindante con la vieja ciudad carece de cualquier carácter defensivo que pudiera asociarse con una fortificación del tipo castillo o torre.

La segunda lectura muy importante que debemos hacer es que en un entorno tan profundamente latino como la ciudad de Roma, y por parte de un autor perteneciente a una curia con unos conocimientos culturales amplísimos, se define la palabra «*burgus*» como propia de una lengua extrajera ajena completamente al mundo latino: la lengua de los anglos<sup>1588</sup>.

En base a estas apreciaciones... ¿Deberíamos ir ya considerando que la aplicación de este mismo topónimo «*Burgus*» aplicado sobre la ciudad burgalesa, en las fechas semejantes de finales del siglo IX, tendría que necesariamente tener también un carácter exógeno a la propia Península Ibérica, por ser un claro extranjerismo de la lengua latina?

Es desde luego una posibilidad, aunque parece que de muy difícil explicación, sobre la cual más adelante trataremos de arrojar alguna luz.

Retornando a los casos demostrados de la presencia del topónimo «*burgus*» hallados en Italia, VAN WERVEKE afirmará haber localizado todos los mismos tipos detectados con anterioridad en Francia. Recordemos que estos tipos eran: los que surgían junto a las viejas *civitates*, los que se originaban junto a castros o castillos, y los que se formaban junto a complejos monásticos o iglesias<sup>1589</sup>, si bien la proporción de entre todos ellos variará profundamente con respecto a Francia.

<sup>1587</sup> Op. cit. (DUCHESNE 1892), pág. 53.

<sup>1588</sup> Op. cit. (MARIOTTI BIANCHI 1986), págs. 397 a 408. Este autor afirma que no podía ser un topónimo correspondiente al pueblo anglo, dado que éstos durante el siglo IX aplicaban otros términos a los espacios suburbanos, como *vicus*, o *nick*. Finalmente reconoce que el biógrafo de Pascual I pudo malinterpretar la paternidad del vocablo y asignárselo erróneamente al pueblo anglo, al tratarse de un nuevo término que en estos momentos se estaba introduciendo en Italia. No nos parece relevante si más que de los anglos se trataba de un término usado por otros pueblos germánicos como el de los francos. En cualquier caso estimamos que lo importante es que está reconociendo abiertamente la extranjería del topónimo *burgus* respecto la lengua latina.

<sup>1589</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 26: “*Men treft in Italië de drie soorten burgi 2 aan, die we reeds in Frankrijk ontmoetten*”.

Del primero de los casos, el más numeroso en Francia pero no aquí en Italia, encontramos los siguientes ejemplos que identifica MARIOTTI BIANCHI: *Ferrara* en el 970, *Piacenza* en el 988, e incluso anterior a estos ejemplos otro en la ciudad de *Fidentia*, el conocido como ***Borgo San Donnino*** en el año 888<sup>1590</sup>. Por su parte VAN WERVEKE hace mención a uno posterior en la ciudad de *Pisa* en el año de 1018: el ***burgo de San Michele***, pero documentado en un texto de 1050 de esta forma: “...fores civitatem Pisanam in burgo”<sup>1591</sup>.

En Italia los *burgi* surgidos junto a un *castro* o junto a una importante institución eclesial serán de lejos mayoritarios<sup>1592</sup>. Así tenemos un ejemplo al sur de *Montepulciano*: “...burgus de Callemala”<sup>1593</sup>, otro en *Pontremoli*: “...burgum Pontremoli”<sup>1594</sup>, *Matturi*, *Colle*, *Saorgio*, todos ellos castros que identifica VAN WERVEKE.

De los *burgi* formados junto a conventos, este mismo autor identifica el caso del ***burgus S. Sepulchri*** hacia el 1057, e incluso anterior a este era el *Borgo San Donnino* ya mencionado<sup>1595</sup>.

En definitiva, y como resumen de la presencia del vocablo en la nación italiana, se puede afirmar que va a disponer siempre de los mismos sentidos que poseen los *burgi* franceses, no existiendo contradicciones al respecto.

Inicialmente el término aparecerá en Italia con idéntico sentido al ya definido por VAN WERVEKE como también el más antiguo en Francia. El primer *borgo* italiano se tratará por tanto también de un simple apéndice habitacional perteneciente a una vieja *civitas*. Su presencia será evidente desde el propio siglo IX, si bien autores como Liuprando DE CREMONA o el propio biógrafo del Papa Pascual I, identifican el vocablo como claramente extranjero, no reconociéndolo como propio de su lengua latina materna.

Con el paso de los siglos, ampliará su existencia desde los suburbios de las *civitates* a los suburbios de *castros*, castillos o monasterios, al igual que también sucedió en Francia o España, no presentando tampoco en Italia ningún nuevo sentido alternativo al término, ni siquiera mínimo.

### 1.3.1.4 Un sentido muy distinto: el «burgus» alemán.

La presencia del vocablo «*burg*» en Alemania parece tener un firme y antiguo solar. De otro modo no se explica que ya en la obra de PTOLOMEO, en pleno siglo II, se identifiquen las ciudades germanas de *Laciburgium*, *Teutoburgium* y *Asciburgium*<sup>1596</sup>. Incluso un siglo antes en una obra de Cornelio TÁCITO, se describe una terrible batalla entre las legiones romanas y las tribus bárbaras en un lugar de *Germania* conocido como *Teutoburgiensi*

<sup>1590</sup> Op. cit. (MARIOTTI BIANCHI 1986), pág. 404. Señala este autor: “...e nell’888 appare riferito ad un agglomerato isolato, ma sprovvisto di mura, la romana Fidentia, «Borgo San Donnino»”.

<sup>1591</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 26.

<sup>1592</sup> Ibídem. Así lo afirma el autor: “De burgi opgericht naast castra of belangrijke kerkelijke instellingen vormen verreweg de meerderheid”.

<sup>1593</sup> Ibídem.

<sup>1594</sup> Ibídem, nota 5, SCHENIDER, p. 230.

<sup>1595</sup> Ibídem, págs. 26 y 27.

<sup>1596</sup> Op. cit. (PTOLOMEO s XV). O traducido del latín: Montaña *Teutoburgiensi*.

*salta*<sup>1597</sup>, constituyendo sin duda la primera aparición en los textos latinos de un vocablo con esta raíz.

Según afirma el insigne germanista Siegfried RIETSCHHEL<sup>1598</sup> -un autor que pese a ser de principios de siglo XX todavía hoy es un referente en la materia-, las glosas germánicas desde un primer momento utilizaron la “palabra local” «*burg*»<sup>1599</sup>. Lo hicieron para identificar conceptos y términos romanos de carácter puramente urbano como: *urbs*, *civitas*, *municipium*, etc. Esto -según afirma RIETSCHHEL- se debió sin duda porque en una sociedad donde el concepto urbano apenas existía no encontraron una palabra mejor que se adaptase a estos “nuevos conceptos urbanos”, muy ajenos a su propia cultura<sup>1600</sup>.

El vocablo es utilizado por las distintas lenguas germánicas de esta forma: en godó: *baurgs*; en viejo alto alemán: *burg*, *burc*, *burch*, *purch*, *purg*, *purc*, *puruc*; en anglo-sajón: *burg*, *burug*; en viejo anglo-sajón: *byrig*; el viejo noruego así como el viejo bajo francés optará por *borg*<sup>1601</sup>.

El vocablo germánico de «*Burgs*» presenta además una clara identidad femenina, frente al innegable género masculino del sustantivo latino «*burgus*». Existe casi unanimidad entre los lingüistas en considerarlos claramente topónimos diferentes, si bien el problema se presenta a la hora de considerar unos posibles nexos compartidos entre ambos términos<sup>1602</sup>. De esta feminidad del vocablo hay varias muestras en la epistolografía centro-europea medieval, en los siglos X y XI, donde aparecen nombres de mujeres como: *Hadaburge*, *Rainburgi*, *Mainburgi*, *Alburgis*, *Aremburgis* o *Guitburgis*<sup>1603</sup>.

El propio RIETSCHHEL observa también cómo desde los más antiguos documentos germánicos existentes, cualquier tipo de palabra teutona para explicar todo

<sup>1597</sup> NIPPERDEY, K., *Cornelius Tacitus explained by Dr Karl Nipperdy, Part II. Annales ab excessu divi Augusti, Libros XI-XVI*, Londres, 1856, pág. 29, “*Ductum inde agmen ad ultimos Bructerorum, quantum que Amisiam et Lupian amnes inter, vastatum, haud procul Teoutoburgiensi saltu, in quo reliquiae Vari legionumque insepultae dicebantur*”.

<sup>1598</sup> RIETSCHHEL, S., *Die Civitas auf deutschem bodem bis zum ausgange der karoligerzeit*, Leipzig, 1894, pág. 96, “*Ein solches deutsches Wort, das in den Glossensammlungen und Übersetzungen zur Erklärung der römischen Begriffe urbs, civitas, municipium etc. regelmäßig gebraucht wird, ist das Wort, Burg*”.

<sup>1599</sup> No entraremos -de momento- en la eterna discusión entre investigadores de todo el mundo sobre si la palabra germánica *burg* es o no es de origen puramente germánico, pudiendo haber procedido de la palabra griega *pyrgus*. Tal vez la contaminación idiomática se produjo en sentido inverso. Ambas teorías tienen sus respectivos defensores. Para el fin de nuestra investigación no es determinante, y, por tanto, nos quedaremos al margen. Lo que sin duda nadie rebate es la remotísima presencia del topónimo en tierras germánicas al menos desde el siglo I. d.C.

<sup>1600</sup> Op. cit. (RIETSCHHEL 1894), pág. 96.

<sup>1601</sup> *Ibidem*.

<sup>1602</sup> RANCE, F., “The Philological evidence for germane in the Late Roman Army: Germanic Loanwords in Roman Military Vocabulary, *Romania Gothica II, The Frontier Word Romans, Barbarians and Military Culture, Proceedings of the International Conference at the Eötvös Loránd University, Budapest, 1-2 October, 2010*, Eötvös Loránd University Institute for Archeological Sciences, Martin Optiz Kiadó, Budapest 2015, pág. 67. Afirma el autor la indiscutible feminidad del sustantivo *burg* germánico: “*The similarity between burgus and Germanic feminine substantive burgs (Gothic baürgs, Old Norse borg; Old High German, Old Saxon, Old English, Old Frisian burg :) supplies an attractive etymology*”.

<sup>1603</sup> MÉTAIS, CH., *Cartulaire de L'Abbaye Cardinale de la Trinité de Vendome, Tomo I*, París 1893, pág. 208, “*Ego, Aremburgis filia Goderanni...*”; en pág. 244: “*...Raimburgi, filiae Guarini...*”; en pág. 340: “*...uxoreque sua nomine Mainburgi...*”; en pág. 431 “*quod Alburgis, uxor Archembaldi...*”, y en pág. 239: “*... et mater eorum Guitburgis...*”; DRONKE, E.F.J., *Codex diplomaticus Fuldensis, herausg von E.F.J. Dronke*, 1850, en pág. 202: “*Beahart et coniux mea Hadaburg*”.

tipo de vida urbana es un compuesto o derivado del vocablo «*burg*»<sup>1604</sup>. Para la palabra latina “suburbana” el vocablo utilizado será «*unterpurigi*» o bien «*uriburgi*»; para “metrópoli” «*houpitburg*» o bien «*erzibiscophthuomlihiupurch*»; para “urbes”: «*uueidipurigi*» o «*saliburgi*»; una ciudad populosa es denominada «*Dietpuro*»; los munícipes serán «*burgara*» y los ciudadanos «*purcliuti*»<sup>1605</sup>. Como vemos en el léxico autóctono germánico todo el mundo urbano giraba en torno a la palabra «*burg*»<sup>1606</sup>.

En consecuencia -siguiendo a RIETSCHHEL- cuando el obispo godo *Ufilas* en el siglo IV tradujo la Biblia al idioma godo, no pudo por menos que traducir la palabra griega «*πόλις*» -poli- (ciudad) al godo «*baurg*»<sup>1607</sup>.

Muy pronto, las viejas *civitas* romanas situadas en el ámbito germánico, adoptarán la raíz germánica «*burg*» en su toponimia. Es el caso de la vieja *Argentoratum urbem*, a quien los pueblos germánicos modificarán su nombre en el siglo V por *Strassburg*, *Strateburgum* según el término latinizado empleado por el autor galorromano Gregorio DE TOURS, y referido al actual Estrasburgo<sup>1608</sup>.

Este hecho seguirá sucediendo en las obras realizadas en el idioma conocido como alto viejo alemán, en pleno siglo IX, donde todas ellas rehúsan utilizar palabras latinas como *civitas* o *urbs*, utilizando siempre la local: «*burc*».

RIETSCHHEL muestra dos casos: el del poeta teutón del siglo IX *Otfrido de Wissenborg*, quien escribe su obra en su lengua vernácula<sup>1609</sup>, así como el del poema épico *Heliand*, escrito también a comienzos de este siglo IX, pero en viejo sajón. En ambos casos la palabra que aparece con el sentido de la *civitas* romana será «*burg*». Tanto es así que en este poema sajón aparecerán las ciudades palestinas de Belén, Jericó, Nazaret, Sidón y Sodoma denominadas con los nombres de: ***Bethlémaburg***, ***Hierichôburg***, ***Nazarethburg***, ***Sidônoburg***, ***Sodomôburg***. Incluso la propia ciudad de Roma es denominada: ***Rûmuburg***<sup>1610</sup>. Además, se aplica este sufijo también a ciudades alemanas como Colonia, a la que transforma en ***Colnaburg***<sup>1611</sup>.

Pero... ¿Por qué los autores germanos identificaron el concepto de ciudad romano con el vocablo «*burg*»?

<sup>1604</sup> Op. cit. (RIETSCHHEL 1894), pág. 96, afirmando: “Die Worte des römischen städtischen Lebens werden regelmäßig durch Zusammensetzungen mit „burg“ oder Ableitungen von „burg“ erklärt”.

<sup>1605</sup> Ibídem, págs. 97 y 98.

<sup>1606</sup> Ibídem, pág. 97. En palabras de RIETSCHHEL: “Wir ersehen aus dieser immer wiederkehrenden Übersetzung, daß unter den deutschen Worten das Wort „burg“ dasjenige war, welches, wenigstens nach deutscher Anschauung, am meisten dem lateinischen Worte *civitas* entsprach”.

<sup>1607</sup> Ibídem, pág. 96, literalmente afirma: “Schon Ulfilas übersetzt in seiner Bibel regelmäßig das griechische Wort *πολις* durch „baurgs”.

<sup>1608</sup> VON DER HAGEN, F.H., *Naves Jahrbuch der Berlinischen Gesellschaft für deutsche Sprache und Alterthumskunde*, Volumen 7, Plohn, 1846, pág. 143, nota 1: “...Argentorainem urbem quam Strateburgum vocant...”.

<sup>1609</sup> Ibídem, nota 2: *Otfrid* ed. Kelle II.

<sup>1610</sup> Ibídem, notas 2, 3 y 4.

<sup>1611</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 29.

En la sociedad germana puramente agraria, una institución similar a la municipal era impensable<sup>1612</sup>. RIETSCHHEL apunta a la necesidad de encontrar algunos aspectos externos que hicieran semejantes ambos términos, apuntando algunas posibles soluciones a esta pregunta.

Una posibilidad es que el carácter visualmente más llamativo de las antiguas *civitates* -las murallas- sirviera de comparación entre los dos términos. Por tanto el vocablo «*burg*», estaría identificando en su origen un lugar o asentamiento fortificado.

Un hecho que refuerza esta idea es que en los conocidos como *Annales Regni Francorum* y *Annales Einhardi*<sup>1613</sup>, escritos en latín del siglo VIII dentro de la producción documental del Imperio de Carlomagno que abarcaba gran parte de lo que hoy es Alemania, aparece de manera muy reiterada el término contenido dentro del nombre de las fortificaciones que poseen los sajones, y que van a ser conquistadas por los ejércitos de Carlomagno. Estos son: *Hooheoburg*<sup>1614</sup>, *Iuburg*<sup>1615</sup>, *Heresburgum*<sup>1616</sup>, *Burgum*<sup>1617</sup>, *Buriaburg*<sup>1618</sup>, *Sigiburgum*<sup>1619</sup>, *Skidroborg*<sup>1620</sup>, *Reganesburg*<sup>1621</sup>, *Wizinburg*<sup>1622</sup>. De igual modo en el siglo siguiente -siglo IX-, se siguen identificando los *castros* o *castellum* con la palabra «*burg*». Así el poeta teutón Otfredo de *Wissenborg* se refiere a ellos de esta forma en idioma nativo: “*in thorfon iob in burgin*”<sup>1623</sup>.

Incluso todavía a finales del siglo IX en la hagiografía conocida como *Vita Galgulphi*, escrita dentro de la sociedad merovingia muy latinizada asentada en la región del Alto Loira y Ródano, se asociaba el término germánico «*burg*» con un vocablo profundamente germánico, el cual poseía la significación de un reducto fortificado: “*Castella, quae Theotononici burgos dicunt*”<sup>1624</sup>.

Lo más curioso para nosotros de este documento es que, en idioma teutón vulgar, un término tan corriente en el siglo IX como un castillo adoptase exactamente el mismo

<sup>1612</sup> Op. cit. (RIETSCHHEL 1894), pág. 97. RIETSCHHEL expresa así esta idea: “*In der rein agrarischen altgermanischen Wirtschaftsverfassung ist eine der römischen Municipalverfassung ähnliche Institution undenkbar*”.

<sup>1613</sup> KURZE, F., *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum ex monumentis germaniae historicis separatim editi. Annales Regni Francorum et Annales Q.D. Einhardi*, Hannover, 1895.

<sup>1614</sup> *Ibidem*, pág. 4, año de 743. Se trata de una localización en Sajonia, Alemania: “*et coepit castrum quod dicitur Hooheoburg...*”.

<sup>1615</sup> *Ibidem*, pág. 11: año de 753, localización en Sajonia: “*interfectus est in monte, qui dicitur Iuburg...*”.

<sup>1616</sup> *Ibidem*, pág. 32: año de 772, localización en Sajonia: “*Domnus rex Carolus perrexit in Saxoniam et conquisivit Heresburgum et pervenit ad locum...*”.

<sup>1617</sup> *Ibidem*, pág. 35, localización en Sajonia, año 773: “*Burgum castrum cepit, idolum, quod Irminsul a Saxonibus vocabantur, evertit*”.

<sup>1618</sup> *Ibidem*, pág. 36, localización en Sajonia, año 773: “*...pervenerunt usque ad castrum quod nominatur Buriaburg...*”.

<sup>1619</sup> *Ibidem*, pág. 40, localización en Sajonia, año 775: “*...et inde iter peragens partibus Saxonia e Sigiburgum castrum coepit...*”.

<sup>1620</sup> *Ibidem*, pág. 69, de nuevo una localización sajona en el año 785: “*...iuxta castrum Saxonum, quod dicitur Skidroborg...*”.

<sup>1621</sup> *Ibidem*, pág. 84, localización sajona en el año de 788: “*...domnus rex Carolus per semt ipsum ad Reganesburg pervenit...*”. Se trata de la actual *Regensburg*.

<sup>1622</sup> *Ibidem*, pág. 94, localización sajona en el año de 793: “*...Domini celebravit ad sanctum Chilianum in Wizinburg...*”. Se trata de la actual *Würzburg*.

<sup>1623</sup> Op. cit. (RIETSCHHEL 1894), págs. 97 y 98. Nota 1. Otfried IV. 31, 15.

<sup>1624</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 29, nota 1. Procede este texto de la *Vita Gangulphi*, MGH, Scr. Rer. Merov., VII, pág. 172, r.5. Este autor fija la cronología de este documento entre finales del siglo IX y principios del siglo X: “*(einde 9e of begin 10e eeuw)*”.

término que el vocablo vulgarizado identificativo de la ciudad de Burgos: «*Vurgos*», el cual tan sólo cambia la (b) por la (v).

¿Se trata de una simple coincidencia entre dos términos adoptados a un tiempo? Creemos sin duda que sí. No hay posible conexión entre ambos términos por varios motivos. Principalmente por la gran distancia existente entre ambos, más de 1.200 km. Pero sobre todo porque, como hemos visto al comienzo de este capítulo<sup>1625</sup>, los términos hispanos para identificar estos elementos constructivos fortificados, al menos desde el siglo VI, fueron otros profundamente latinos como: *kastelo*, *turris*, *turrem*, *kastrillo*, *castiello*, *castrillo*, etc.<sup>1626</sup>, tan presentes en la toponimia a lo largo y ancho de nuestra geografía que hace inviable el empleo de cualquier otro término con este sentido. Ya vimos con anterioridad cómo sobre el solar hispano existía una ausencia total del término «*burgos*» utilizado con este sentido de fortificación. Por el contrario, al ser en el espacio germánico el término sinónimo de un elemento fortificado tan común como un castillo, lo hallamos repetido casi de manera omnipresente en todo tipo de toponimia, un hecho absolutamente contrario al acontecido en España, donde su aparición en este periodo histórico -tuviera el sentido que tuviera- es únicamente a efectos residuales<sup>1627</sup>.

Además, existe el espacio de contención francés, donde como hemos visto el término se asocia en estos momentos -y de manera exclusiva- con un espacio urbano apéndice de la ciudad, que hace imposible la conexión directa del término entre España y Alemania sin verse influenciado por la distinta connotación existente en toda la región francófona. No debemos olvidar que ambas sociedades distaban mucho en cuanto a su grado de romanización, muy profunda en el caso del norte español frente a la apenas romanizada sociedad alemana, lo que hace prácticamente imposible una coincidencia entre palabras vulgares de ambos pueblos. El vacío comprobado en las fuentes hispanas para designar un elemento fortificado, desde al menos el siglo VI, descarta completamente esta posibilidad.

Por último existe además otro problema fonético para establecer esta conexión que lingüistas como WARTBURG, GRÖTHER, VINCENT o DAUZART o GUINET van a atestiguar<sup>1628</sup>.

Todos ellos, según recoge Louis GUINET<sup>1629</sup>, defienden la presencia de una (u) breve germánica delante de la (r) en el término godo «*baurg*», en el viejo bajo francés «*borg*» e incluso en el picardo «*bourg*» -muy extendido por toda Francia-, que impide su relación con el topónimo latino que posee la ciudad burgalesa: «*Burgus*», que sin duda en la baja

<sup>1625</sup> Consultar apartado: 1.3.1 de nuestro trabajo: *Una toponimia problemática y extemporánea*.

<sup>1626</sup> Ver en págs. 217 a 221.

<sup>1627</sup> Recordemos que se han hallado tan sólo 10 posibles topónimos a lo largo de toda la franja norte peninsular durante los siglos IX y XI, incluyendo el de la ciudad burgalesa, relacionados con el término «*burgus*», entre los más de 10.500 analizados.

<sup>1628</sup> GUINET, L., *Contribution à l'étude des Établissements Saxons en Normandie*, Caen, 1967, pág. 39, donde afirma el autor: "Si les philologues sont unánimes quant à son origine germanique, la plupart d'entre eux: Wartburg, Gröbier, Vincent, Dauzat...qui este peu probable, le francique borg, avec o bref ouvert provenant de u bref germ. Devant r. serait resté intact en français...".

<sup>1629</sup> *Ibidem*.

latinidad había poseído una (u) larga<sup>1630</sup>. Todo apunta en la misma dirección. La conexión entre los diferentes vocablos germánicos y nuestro Burgos español no puede ser asumida.

No obstante, queremos resaltar el tremendo ingenio que supuso la creación de la figura -varias veces mencionada en nuestro trabajo- de *Nuño Belchides*, yerno imaginario del conde Diego Porcelos, utilizada para explicar los orígenes toponímicos de la ciudad burgalesa<sup>1631</sup>. Seguro que sin pretenderlo sus ideólogos -GARIBAY y MARIANA entre otros- atinaron de una manera muy sorprendente con la utilización por el pueblo germano de un topónimo -y nada menos que en el siglo IX- exacto al utilizado en la fundación de la propia ciudad de Burgos, aun no habiendo tenido acceso posible a documentos como el arriba mencionado incluido en la *Vita Galgulphi*.

Otra idea que refuerza la identificación del vocablo autóctono teutón «*burg*», con la idea de fortificación es, según RIETSCHHEL<sup>1632</sup>, la forma en que denominaban los germanos a uno de los animales que mejor representa su identidad defensiva: la tortuga. En lengua germánica: «*sciltburg*». Es en estos tipos de sencillos vocablos, donde un idioma expresa de manera clara y nítida su naturaleza.

Esta argumentación desautoriza prácticamente la otra única vía posible alternativa: la que defiende WAITZ<sup>1633</sup>, para quien es posible que «*burg*» fuera el término germánico utilizado para identificar los asentamientos germánicos de mayor tamaño, afirmándolo de esta forma: “*allgemeine Name einer jeden größeren Ortschaft*”<sup>1634</sup>. La asociación, para WAITZ, de este término local con las viejas *civitates* sería una relación directa, por ser ambos núcleos poblacionales los mayores para cada mundo: el latino y el germánico.

Hoy en día esta propuesta se encuentra desterrada de las fuentes bibliográficas, por ser muy forzada. En cualquier caso tampoco serviría para aplicarse con este sentido a la localidad burgalesa, pues sin duda existían en el entorno un sinnúmero de poblaciones repobladas de una extensión muy superior, como Amaya, Clunia, León, etc., verdaderas *civitates* del momento, para las cuales en ningún caso se asignó tal topónimo.

Finalmente los pueblos germánicos, el alemán en especial, no pudieron tampoco abstraerse del término de claras connotaciones urbanas fuertemente implantado en toda Francia desde al menos finales del siglo VIII: «*Burgus*». Como ya sucediera en el norte de Italia desde el siglo IX, y en España y Portugal desde finales del siglo X, este término de carácter puramente urbano acabará también penetrando en el país teutón, y lo hace precisamente por las zonas más próximas al mundo franco -Suabia y Franconia-<sup>1635</sup>. Confrontarán en el mismo territorio dos tipos de vocablos muy próximos fonéticamente pero con sentidos prácticamente opuestos. El «*burg*» germánico -voz femenina- asociada a

<sup>1630</sup> Ibídem, pág. 41. Señala respecto la larga longitud de la letra (u) en el topónimo de la ciudad burgalesa: “*il faut bien plutôt penser que ces noms, comme l'appellatif espagnol et portugais, sont d'origine populaire et continuent le latin burgus dont le u était long*”.

<sup>1631</sup> Respecto a *Nuño Belchides* consultar de nuevo en nuestro trabajo págs. 186 y 187.

<sup>1632</sup> Op. cit. (RIETSCHHEL 1894), pág. 97.: “*z. B. die Glosse testudo= sciltburg*”.

<sup>1633</sup> Ibídem.

<sup>1634</sup> Ibídem.

<sup>1635</sup> En esta zona hay una concentración de topónimos *burgum* a finales del siglo XII verdaderamente sorprendente, como vamos a ver de manera inmediata.

los espacios fortificados tales como castros, castillos e incluso ciudades, frente al «*burgus*» latino -masculino- con un sentido prácticamente opuesto, siendo éste el de un espacio abierto, sin fortificación ni defensas -casi nunca-, y dependiente de una entidad urbana aneja de un tamaño inmensamente mayor.

Para distinguir estos dos sentidos, el escritor belga VAN WERVEKE identifica al primero de los sentidos, el de fortificación, como *burgus 1*. Opuesto al mismo se encontraría el *burgus 2*, con un claro sentido de asentamiento suburbano, libre de murallas<sup>1636</sup>. A nosotros esta diferenciación nos parece muy interesante, y desde este momento la incorporamos a nuestro trabajo, por entender que sirve de magnífica ayuda en nuestros objetivos.

Uno de los primeros casos de la aparición del término franco -*burgus 2*- sobre suelo germánico, será en la fundación de una nueva población en la región de Suabia, zona prácticamente en contacto con la Borgoña francesa. Se trata de la ciudad de Friburgo -*Freiburg*-, fundada de nueva planta en el año 1120 a los pies de una fortaleza<sup>1637</sup>, al que la aplicación de una serie de fueros fiscales acabarán dando el nombre a la población: “burgo libre.” De este mismo año será también el “*burgum Müldorf*”, perteneciente al obispado de Salzbürg<sup>1638</sup>.

Es en este siglo XII donde van a convivir ambos términos, complicando de un modo enorme la toponimia germana, dificultando así discernir su procedencia.

Como muestra de este ejemplo disponemos en el archivo de la Catedral de Burgos un documento magnífico. Se trata de la carta de arras y las capitulaciones entre Federico I, emperador de Alemania, y Alfonso VIII rey de Castilla, en relación al matrimonio de sus hijos respectivos: Conrado y Berenguela, fechado el año de 1188<sup>1639</sup>.

Federico I va a aportar una serie de propiedades que básicamente son poblaciones y castillos en las zonas más próximas a la Borgoña francesa -conocidas como Suabia y Franconia- : “...*quod est in episcopatu Herbipolensi, et Franconia orientali in prouinciis Sualuelden Riez appellatis, in Suenia, et inter Renum et Suenian situm*”<sup>1640</sup>. La lista de poblaciones que ofrece este documento es una oda a la latinización producida en territorio alemán a lo largo del siglo XII, en cuanto a términos urbanísticos se refiere. Así tendremos las: «*civitas*»<sup>1641</sup>, «*castrum*»<sup>1642</sup> y «*burgum*», presentes ya en ese periodo también en todo el orbe latino.

<sup>1636</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), págs. 7 a 10. Esta dicotomía entre ambos términos: *burgus 1* y *burgus 2* figura en el propio título de esta interesante obra: *Burgus: versterking of nedeerzetting / Burgus, ¿fortificación o asentamiento?*

<sup>1637</sup> *Ibidem*, pág. 30.

<sup>1638</sup> *Ibidem*.

<sup>1639</sup> GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la Catedral de Burgos (1184-1222), Fuentes Medievales castellano-leonesas. 14.* Colección dirigida por J. José García y F. Javier Peña, Burgos, 1983, págs. 50 a 53. Se trata del documento numerado con el número 277, que GARRIDO incorpora a esta colección de manuscritos de la Catedral de Burgos.

<sup>1640</sup> *Ibidem*, pág. 51.

<sup>1641</sup> *Ibidem*. De esta terminología tenemos la *civitate Herbipolensi*.

<sup>1642</sup> *Ibidem*. De esta terminología existen los topónimos: *Castrum Rotenburch, castrum Winisperch, castrum Walstein, castrum Walthusin, castrum Rienecke, castrum Wiliberch, castrum Riet, castrum Esilsperch*.



A veces se solaparán los dos sentidos posibles del topónimo «*burgus*». El *burgus* 2 más reciente («*burgum*»), junto con el *burgus* 1 ya existente desde varios siglos atrás («*burch*»), como podemos ver en la frase “*burgum Wicenburch cum omnibus suis pertinenciis...*”<sup>1643</sup> referido a la actual *Wülzburg*, produciéndose un fenómeno lingüístico conocido como tautopónimo<sup>1644</sup>. En este caso estaríamos hablando de un asentamiento de origen reciente -*burgus* 2- junto a un centro eclesiástico -una abadía benedictina- ya existente desde al menos el siglo anterior -*burgus* 1-<sup>1645</sup>.

Además se añaden estos otros ejemplos -ya sin tautopónimos- como: *burgum Bebphingin*, *burgum Tinkelspouhel*, *burgum Ufkirchin*, *burgum Rine*, *burgum Eppingen*. La letra minúscula del vocablo *burgum*, denotará que se trata tan sólo de un tipo urbano -reiterativo- para identificar el nombre principal, que siempre irá en mayúsculas. Este concepto urbano se tratará normalmente de una aglomeración humana formada exteriormente a un núcleo previo anterior, fuera de su espacio amurallado.

La incorporación de estos términos urbanos latinos -como «*castro*»- va a generar otros casos de tautopónimos -redundancia del sentido del topónimo-, como sucede con el ejemplo: “*Castrum Rotenburch*”<sup>1646</sup>. En este caso, el sentido de fortificación que ya poseía el vocablo «*burch*» -caso de *burgus* 1- se reitera con la misma acepción de fortaleza que posee la palabra latina *castro*<sup>1647</sup>.

Pero la presencia en Alemania del sentido de *burgus* 2, procedente del espacio latino francófono, tendrá muy poco recorrido. Desaparecerá justo al final del siglo XIII<sup>1648</sup>, para permanecer únicamente el vocablo local con su sentido inicial de fortificación: el tipo *burgus* 1.

Como resumen de la presencia del topónimo «*burgus*» en Alemania, hemos podido observar el sentido primitivo de los vocablos «*burg*» y sus derivados «*borg*»/«*baurg*»/«*bourg*», asentados en el país desde tiempos remotos, siempre con el sentido de *burgus* 1. Este sentido fue aplicado por los pueblos germánicos a las formas de máxima expresión urbana, las «*civitas*» o ciudades más representativas de su territorio. Esto hace imposible su relación con la toponimia burgalesa, puesto que si bien el núcleo burgalés tuvo desde muy pronto la consideración de «*civitas*», también alcanzaron esta distinción poblaciones como *Agusin*, *Amaya*, *Lara*, *Roa*, *Muñó* o *Briviesca*, todas ellas de tamaños muy diferentes entre sí.

Parece claramente imposible que, el Burgos repoblado a finales siglo IX por el conde Diego Rodríguez, podría ser una de las mayores poblaciones del momento como

<sup>1643</sup> *Ibidem*.

<sup>1644</sup> Este fenómeno lingüístico se suele producir en los topónimos que sufren cambios de asentamientos humanos pertenecientes a culturas lingüísticas diferentes, lo que hace que al mantener el topónimo anterior, se den curiosos ejemplos de redundancia de sentidos sobre el topónimo.

<sup>1645</sup> DILWORTH, M., *The Scots in Franconia: A Century of Monastic Life*, London, 1974, pág. 13.

<sup>1646</sup> Op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 51.

<sup>1647</sup> Este mismo caso de superposición de términos que identifican una fortificación en idioma latín y teutón ya fueron vistos en la epistolografía creada durante el gobierno del rey franco Carlomagno en el siglo VIII, puesto que al identificar los asentamientos sajones conquistados, muchos de los cuales vimos contenían el término *burg*, los identificaba también como castros -vocablo latino-.

<sup>1648</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 30: “*in Duitsland zelf bleef burgus 2 echter niet lang tot het levende woorgebruik behoren. Het verdween reeds vóór het einde van de 13e eeuw...*”.

para recibir ese nombre con el sentido del «*burg*» germánico, sobre todo teniendo en cuenta el resto de poblaciones antiguas del territorio circundante. Además, la singularidad del topónimo empleado en la ciudad burgalesa no permite imaginar que identificase un tipo de población grande, pequeña o de cualquier tamaño, puesto que necesariamente debiera haber existido un número importante de otras poblaciones con una toponimia similar, como sucedía en Alemania. Sin embargo claramente esto nunca sucedió en España. Por contra tan sólo existen otros nueve ejemplos conocidos, los cuales también se tratarían de núcleos o asentamientos poblacionales de muy escasa entidad.

Tampoco pudo identificar en España este término un castro, castillo o *castella*. Esta identificación sí sucedió en el idioma teutón, al menos a finales del siglo IX. La ausencia del topónimo «*burgus*» o «*burgos*» aplicado a tal efecto en todo el norte peninsular –como ya vimos- es absoluta, incluso hasta bien entrado el siglo XIII, descartando rotundamente esta posibilidad.

Nunca -al menos desde el siglo VI- aparecerá en la historiografía ibérica disponible el topónimo *burgus* como símil de una fortificación o asentamiento defensivo del tipo castro, castillo, torre, etc., es decir, con el sentido de *burgus 1*. Tan sólo -recordemos- aparecerá en los condados catalanes a partir del siglo X, expandiéndose con posterioridad a lo largo del Camino de Santiago, pero siempre manteniendo un sentido de asentamiento o aglomeración humana que presentaba el *burgus 2*.

En definitiva, no existe tal posible conexión entre el topónimo alemán -*burgus 1*- y el aparecido en la ciudad castellana a finales del siglo IX, al igual que también sucedía con los «*burgus*» franceses, los cuales todos ellos siempre presentaban el sentido de *burgus 2*. Deberemos, por tanto, seguir buscando ejemplos del topónimo «*burgus*» por el continente europeo que nos puedan proporcionar algún tipo de conexión posible, permitiendo así arrojar algo de luz sobre la extraña presencia del término «*Vurgus*» en las fuentes documentales de la España cristiana de finales del siglo IX, como un topónimo identificativo de la ciudad burgalesa.

#### 1.3.1.5 La implantación de los «*burgus*» en Inglaterra... ¿Posible solución a nuestro problema?

Es un hecho innegable que si observamos detenidamente sobre un mapa la toponimia inglesa, comprobaremos el enorme éxito que ha tenido la raíz «*burg*» en este país.

La antigua palabra anglo-sajona «*burg*» (genitivo formas: *burge*, *byrb* y dativo: formas *byr(i)g*, *byrb*), según afirma el profesor francés Louis GUINET entre otros, generó en el inglés moderno como segundo elemento toponímico los términos: -*borough*, -*burgh*, -*berry* o -*bury*, y como primer elemento los términos: *bour*-, *bur*-, *borough*-, *burra*-<sup>1649</sup>.

Si analizamos este tipo de topónimos en la que es la obra de absoluta referencia inglesa en este campo: *The Concise Oxford Dictionary of English place-names*<sup>1650</sup>, de Eilert

<sup>1649</sup> Op. cit. (GUINET 1967), pág. 30.

<sup>1650</sup> Op. cit. (EKWALL 1960).

EKWALL, observaremos un auténtico aluvión de toponimia de este tipo<sup>1651</sup>. Como muy breve ejemplo mencionaremos los siguientes: *Abelbury, Aldbrought, Arbury, Baltonsborough, Bamborough, Burgh, Brough, Burron, Brougham, Broughton, Burford, Burwell, Burscough, Burshill, Chisbury, Clarborough, Cornbrought, Dalbury, Denbury, Drumburgh, Embrough, Flookburgh, Fowberry, Glassbury, Goldsborough, Grundisburgh, Happisburgh, Highbury, Hillborough, Horbury, Ickburgh, Idbury, Kettleburgh, Kingsbury, Lathbury, Litchborough, Luxborough, Malborough, Marbury, Mexborough, Narborough, Norbury, Northborough, Orlingbury, Oxborough, Pendlebury, Pontesburg, Prestburg, Queenbury, Ramsbury, Ryburgh, Salesbury, Seabrough, Sidbury, Smallburgh, Stallingborough, Tenbury, Tisbury, Washingborough, Wellingborough, Winsbury, Woodborough*<sup>1652</sup>.

Según GUINET, el término anglo-sajón «*burg*» va a poseer en Inglaterra muchas y diversas connotaciones. Va a designar en sus comienzos una población fortificada e incluso una ciudad, para posteriormente identificar un fuerte o un castillo, e incluso un señorío.<sup>1653</sup> Esta idea también será compartida por el belga VAN WERVEKE<sup>1654</sup>, así como por los ingleses MILLS<sup>1655</sup> y el propio EKWALL<sup>1656</sup>.

La profusión de términos toponímicos de raíz «*burg*» en Inglaterra, llevará a algunos autores, sobre todo los no ingleses como es el caso de GUINET, a sentir una sensación abrumadora ante la gran densidad de los mismos<sup>1657</sup>.

Existe, en consecuencia, una evolución en los sentidos que son aplicados al término. Utilizando la terminología ideada por VAN WERVEKE<sup>1658</sup>, en Inglaterra con el término «*burgh*» o «*burh*» estaríamos siempre hablando claramente de un lugar fortificado, casi siempre de las antiguas *civitates* romanas. Posee un claro sentido del *burgus 1* al igual que sucedía con este vocablo en Alemania. Posteriormente, tras varios siglos, irá adquiriendo el sentido francés del *burgus 2*, como sucedió también en Italia, España e incluso en Alemania, es decir, un asentamiento humano de carácter abierto -sin murallas- en un entorno suburbano.

<sup>1651</sup> *Ibidem*, Introduction, pág. xxii. De la profusión de toponimia inglesa creada de esta forma afirma este autor británico: "Names of British towns or forts. These are often preserved, but in many cases only as the first element of a compound name, whose second element is an explanatory English word for "fort" or the like. The British name often appears in a clipped form...which consist of the British name with addition of Old English *caster*, or *burg*. Names of this kind are found all over England".

<sup>1652</sup> *Ibidem*. Hemos encontrado en el diccionario toponímico de nombres ingleses al menos 542 que contienen alguno de los términos derivados del término *burg*. Dada la magnitud de los mismos consideramos oportuno citar sólo una breve muestra de ellos.

<sup>1653</sup> Op. cit. (GUINET 1967), pág. 30, señalando de forma literal: "En Angleterre, où il désignait primitivement un fort, un château, un manoir, un village et une ville...".

<sup>1654</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 32. Afirma el autor que en Inglaterra, como en Alemania, por un periodo de tiempo convivieron los dos sentidos de *burgus*, el primitivo de fortaleza –*burgus 1*– y el llegado con posterioridad –*burgus 2*–: "Samenvattend kan men zeggen dat in England zowel als in Duitsland, naats de oorspronkekijke *burgus 1*-betekenis van deze Germaanse landen, ook *burgus 2* zich een plaats heeft veroverd...".

<sup>1655</sup> MILLS, A.D., *A Dictionary of British Places-names*, New York, 2011, pág. xix –Introduction– "The common element *burh* "fortified place" (the word *borough* in modern English) often appears in place names as *Bury*...".

<sup>1656</sup> Op. cit. (EKWALL 1960), pág. ix a xviii, Introduction.

<sup>1657</sup> Op. cit. (GUINET 1967) pág. 32. Afirma GUINET un tanto desconcertado: "...il entre dans de très nombreux toponymes où il est dans la plupart des cas impossible de préciser auquel de ces divers sens nous avons affaire".

<sup>1658</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), págs. 7 a 10. Recordemos que es este autor quien bautiza el doble sentido utilizado con el término «*burgus*» de la forma "*burgus 1*", para el sentido de fortificación, y "*burgus 2*" para el sentido de núcleo habitacional suburbano.

Pero... ¿De qué modo se produjo en Inglaterra esta transición?

Daniel G. RUSSO afirma que cuando los pueblos teutónicos invaden Inglaterra en los siglos V y VI, trasladarán sus conceptos urbanos a la campiña británica. Estos pueblos germánicos -anglos y sajones fundamentalmente- se reestablecerán en las *colonias, civitates y municipia* romanas, aprovechando materiales y estructuras que podrían ser reutilizadas, estableciendo el periodo conocido como *Heptarquía*<sup>1659</sup>. Según James TAIT, todas estas ciudades y asentamientos antiguos fortificados romanos, recibirán de forma generalizada los únicos términos germánicos posibles para tal fin: «*burh, burg, bourg*»<sup>1660</sup>, estableciéndose así una clara similitud en la organización urbana existente a ambos lados del Canal de la Mancha<sup>1661</sup>.

Únicamente «*Burh*» y «*Ceastre*» serán los dos términos anglo-sajones para designar estas ciudades o campamentos romanos<sup>1662</sup>. La diferenciación entre ambos vocablos será mínima. Entorno al siglo IX, según explica Miriam MÉAR-COULSTOCK a través de CAMPBELL<sup>1663</sup>, el término latino *urbs* referido a las ciudades será traducido en sajón como «*burg*», mientras que la palabra latina *civitas* tendrá su traducción al sajón como «*caestir*». En cualquier caso ambos términos identificarán espacios urbanos antiguos y por tanto heredados de Roma<sup>1664</sup>.

Una de las más tempranas formas conocidas de este término teutón en Inglaterra es vista en la localidad actual de *Canterbury*. En tiempos romanos se denominaba *Durovernum Cantiacorum*<sup>1665</sup>. Los nuevos pueblos germánicos la rebautizarán como *Cantawaraburh* a mediados del siglo VIII<sup>1666</sup>. Pero no será la única. *Cambridge, Rochester, Leicester y Lincoln*, serán tratados como «*burghs*» por los anglo-sajones en *Mersia*<sup>1667</sup>. Incluso la muy importante ciudad de Londres -*Londinium* romano- tendrá tratamiento de «*caestir*», pero también de

<sup>1659</sup> RUSSO D. G., *Towns Origins and Development in Early England, C.400-950-A.D*, Londres, 1998, pág. 193. Literalmente afirma el historiador: “*First, many of the former Roman colonia, municipia, and civitas-capitals had been resettled, primarily by Anglo-Saxon kings and churchmen during the late fifth to early seventh centuries as administrative and ecclesiastical capitals of incipient Heptarchic realms*”.

<sup>1660</sup> TAIT, J., *The Medieval English Borough, Studies on Its Origins and Constitutional History*, Manchester, 1968, pág. 1. Afirma este autor británico: “*In nomenclature, for example, the fact that towns were necessarily almost always fortified seems sufficiently to account for the general application to them of the Germanic burh, burg, bourg, without supposing borrowing.*”

<sup>1661</sup> Ibídem, “*The strong similarities which are observable in urban organization on both sides of the Channel ...*”.

<sup>1662</sup> MADOX, T., *Firma Burgi, or an Historical Essay concerning the Cities Towns and Boroughs of England*, London, 1726, pág. 2, extraído [en línea] de: <https://books.google.com>. Señala el autor: “*The anglo-saxons called a City as well as Town, Burh o Burgh. Burh and Ceastre were the English or Anglo-saxon names for a City or Town*”.

<sup>1663</sup> ROYER-HEMET, C. - MÉAR-COULSTOCK, M. - CARRUTHERS L. - MENSAH, M. - DUGGAN, A. - PIERRE GELIN, M. - SANCERY, A. - CIGMAN, G. - YVERNAULT, M. - MOREAU, L. - MOON, J.O. - JOBERT, M., *Canterbury: A medieval City*, Newcastle, 2010, pág. 4. Se refiere la autora a una traducción sobre un texto en latín realizado por el conocido como Padre Bede del siglo VIII, que los anglosajones transcriben en su idioma en el siglo siguiente: “*...a town or city containing civitas in the Latin version written by Bede was translated caestir in the Old English version written about a century later by Anglo-Saxon scribes, and a town or city containing urbs was translated burg. He only ever applied the one or the other to specific towns*”.

<sup>1664</sup> Op. cit. (TAIT 1968), pág. 17. James TAIT, incide en este aspecto remarcando la romanidad de la gran mayoría de los *burhs* conocidos: “*...the annalist only mentions four by name and those all with Roman walls*”.

<sup>1665</sup> Ibídem, pág. 3, donde se señala: “*The Romano-British name of Canterbury was Durovernum Cantiacorum...*”.

<sup>1666</sup> Ibídem, nota al pie de página (g), *Beda Hist. Eccl.*, ed. Wheeloco, pág. 117: “*Se aereasta Arcebisop Cantwarena burge*”, cuya traducción al español sería: “*el primer arzobispo de la ciudad de Canterbury*”.

<sup>1667</sup> Op. cit. (RUSSO 1998), pág. 201. Señala el autor británico: “*These three proposed cases of eight-century Mercian burgh –Canterbury, London, Rochester – are all former Roman sites where existing materials or structures could be reused. Other probable places in this category are Cambridge, Leicester and Lincoln*”.

«*burh*»: *Lundenburh*<sup>1668</sup>. La todopoderosa ciudad de Roma, como ya vimos en los textos godos, también dispondrá de este tratamiento en los textos anglo-sajones: *Romeburh*<sup>1669</sup>.

En estos momentos de plena dominación anglosajona, cuando se creen asentamientos periurbanos alrededor de las viejas *civitas* ocupadas, tendrán siempre en el nombre de *emporía* o *wics* -del latín *vico*- y centrarán sus actividades mayoritariamente en el comercio y la producción artesanal<sup>1670</sup>. Aquí es donde ya apreciamos una diferencia muy importante con lo que sucedía en Francia en este mismo periodo, donde estos asentamientos suburbanos adoptaron -de manera muy frecuente- el término «*burgus*».

Por tanto, en Inglaterra el término «*Burgh*» o «*Burch*» se va a reservar inicialmente únicamente para espacios claramente urbanos, siempre además fortificados. Esto va a ocurrir fundamentalmente con dos tipos de asentamientos, las viejas *civitates* romanas de cualquier tipo y tamaño -las de menor tamaño serán los *towns* o *boroughs* ingleses- y los antiguos puestos militares o *statio* romanas fortificadas, localizadas en zonas estratégicas que permanecían en un estado de prácticamente abandono<sup>1671</sup>.

Inicialmente esta será únicamente la vida urbana en Inglaterra, tras los muros de las viejas poblaciones y asentamientos romanos, que renombrarán de manera genérica como: «*Burch*» o «*Burgh*», casi siempre solapado sobre el antiguo nombre romano, remarcando su sentido germánico de fortaleza, de refugio.

El asentamiento de los anglosajones sobre estos espacios urbanos -seguramente en un estado de práctico abandono- tiene una lógica aplastante. La reutilización y el aprovechamiento de estructuras urbanas existentes en tiempos convulsos, en especial las murallas, era de vital importancia como afirma RUSSO<sup>1672</sup>; nosotros al respecto queremos remarcar que no debemos olvidar el uso por parte de los recién llegados de instalaciones urbanas muy significativas como podrían ser los baños o termas, basílicas, palacios, foros, etc.

El último cuarto del siglo IX, será de extrema dureza para los anglosajones, en palabras de RUSSO<sup>1673</sup>, debiendo alterar su configuración estratégica urbana para hacer frente al continuo ataque de daneses -vikingos-. Los espacios urbanos no protegidos -los *wics* y *emporía*- situados ambos fuera de las viejas *civitates* -«*casters*» y «*burghs*» en el lenguaje

<sup>1668</sup> Op. cit. (MADOX 1726), pág. 2, nota al pie de página (f), *Beda Hist. Eocl.*, ed. Wheeloco, pág. 116, “*is beora coldor burh emned Lundenceaster...*”, cuya traducción al español sería: “...su principal ciudad llamada Londres...”.

<sup>1669</sup> *Ibidem*, nota al pie de página (h), *Chronolog. Saxon*, ed. *Wheeloco*, pág. 507, “*Her Gotan abraecon Romeburh*”, que traducido al español sería: “...por aquel entonces los godos saquearon Roma”.

<sup>1670</sup> Op. cit. (RUSSO 1998), pág. 193. Afirma el autor: “...one can point to a number of trading and production centers, the *emporía* or *wics*, founded primarily during the seventh and eighth centuries...”.

<sup>1671</sup> Op. cit. (TAIT 1968), pág. 5, “*It seems clear that urban life in this most general sense, the aggregation of exceptional numbers of certain points, began in this country with the re-occupation of the old Roman walled towns which for a while had stood wholly or practically deserted*”.

<sup>1672</sup> Op. cit. (RUSSO 1998), pág. 201. El autor asegura que: “...*Mercian burghs are all on former Roman sites where existing materials or structures could be reused*”.

<sup>1673</sup> *Ibidem*, pág. 193, apuntando: “*Ninth-century events significantly altered the configuration of this early townscape. Under the impact of shifting trade patters and Viking attacks*”.

local- y por lo tanto sin elementos arquitectónicos defensivos, van a sucumbir ante este periodo de gran inestabilidad, desapareciendo en un gran número<sup>1674</sup>.

Las grandes beneficiadas de esta situación -en opinión de RUSSO- serán las viejas ciudades romanas, las cuales se habían convertido en capitales de los reinos de anglos y sajones como: *Canterbury, Winchester, Londres y York*, muchas de ellas denominadas «*burghs*»<sup>1675</sup>.

Además, un nuevo grupo de entes urbanos fortificados surgirán como estrategia del rey sajón de *Wessex* Alfredo el Grande. Dichos emplazamientos, cuyo papel fundamental sería el de la defensa del territorio continuamente amenazado por los daneses, recibirán un nombre ya por nosotros conocido: «*burghs*»<sup>1676</sup>.

A diferencia de los posibles castillos diseminados por el territorio, en opinión de Matthew STRICKLAND, estos espacios reurbanizados -«*burghs*»- serán mucho mayores, siendo su construcción parte de una estrategia militar concebida desde el propio Estado<sup>1677</sup>. El nombre de «*burgh*» se convertirá en un nombre común para designar un sitio seguro, tal y como afirma Thomas THONSON: “*Burgh then became a general name for a place of safety*”<sup>1678</sup>. El término tendrá un éxito tal que será necesario añadir a la numerosa toponimia originada diferentes prefijos y sufijos, para así crear distinción entre todos ellos<sup>1679</sup>.

Alguno de estos «*burghs*» parece se localizaron en nuevos emplazamientos<sup>1680</sup>, pero la gran mayoría fueron emplazados sobre viejos asentamientos o campamentos romanos, como ya comprobamos en *Mersia* un siglo antes, aprovechando -tras su reparación- los restos de viejas murallas romanas<sup>1681</sup>. Varios ejemplos de estos «*burghs*» ejecutados sobre viejos fuertes romanos son apuntados por Peter MURPHY, como *Portchester, Hampshire* o *Burgh Castle*<sup>1682</sup>. Idéntica reutilización de espacios fortificados pre-existentes realizarán

<sup>1674</sup> Ibídem, “...many prominent Anglo-Saxon emporia declined and soon disappeared”.

<sup>1675</sup> Ibídem, págs. 193 y 194, o según afirma literalmente RUSSO: “By incorporating the population and at times the area or their associated wics, these older royal and ecclesiasticaladministrativecenters (some now called burghs[O.E. burga]) emerged as places with more numerous and intensive urban functions”.

<sup>1676</sup> Ibídem, pág. 194. El autor afirma: “It’s generally has been assumed that the roots of the English borough are to be found in the burghs of Wessex established by King Alfred (871-899) during the Vikings wars”.

<sup>1677</sup> STRICKLAND, M. - HOLDSWORTH, C. - ABELS, R.- GRANT, L. - HADLEY, D.M.- HALPIN, P. - HART, C. - VAN HOUTS, E. - HUDSON, J. - KEYNES, S. - LOUD, G.A. - MOORE, J.S. - REILLY, L., WILLIAMS, A., *Anglo-Norman Studies, XIX proceedings of the Battle Conference 1996*, Pyke House, pág. 314, afirma STRICKLAND: “Burghs differed from castles in many important respects: in ground area they were usually far larger; they were communal not seigneurial; their construction and defense was part of a national military obligation...”.

<sup>1678</sup> THOMPSON, T., *A history of the church and priory of Swine in Holderness*, Lowgate, 1824, pág. 230.

<sup>1679</sup> Ibídem, “...but the name was so common, that it was necessary to distinguish the different places called Burghs, by different adjuncts, as Aldburgh, Londesburgh, &c.”

<sup>1680</sup> Op. cit. (TAIT 1968), pág. 3, “...and the new burbs founded by Alfred and his family, where nor mere forts, were normally existing settlements...”.

<sup>1681</sup> Ibídem, pág. 201, el autor confirma la utilización -casi de modo exclusivo- por los sajones de *Mercia* de los emplazamientos antiguos romanos: “These three proposed cases of eight-century Mercian burgh are all on former Roman sites...”.

<sup>1682</sup> MURPHY, P., *The English Coast: A History and a Prospect*, pág. 121. Asegura el autor la reutilización de estas fortificaciones o campamentos romanos en la ejecución de muchos de estos burbs: “Pre-existing fortifications were also adapted as burbs: the derelict Late Roman fort at Portchester, Hampshire, for example, was given to Edward, King of the West Saxons, by the bishop of Winchester in 904”.

también los vikingos en sus asentamientos en la Normandía francesa, lo que parece ser una estrategia muy extendida entre los diversos pueblos del continente europeo<sup>1683</sup>.

No será hasta finales del siglo XI, con la conquista de Inglaterra llevada a cabo por el franco-normando Guillermo I en 1066<sup>1684</sup>, cuando el término adquirirá otro tipo de connotaciones como el de “ciudad moderna” o arrabal de un entorno urbano, presentando así una clara similitud con el sentido que el término *burgus* 2 había adquirido ya por todo del continente europeo, como era el caso de Francia, Italia, España y zonas de Bélgica y Holanda<sup>1685</sup>.

VAN WERVEKE recoge una cita del autor inglés A.H. SMITH donde éste último señala la evolución gradual que tuvo el topónimo «*burgh*» o «*burh*» desde su sentido inicial, claramente definido por el tipo *burgus* 1, al sentido final de *burgus* 2. Por la significativa importancia del mismo reproducimos la cita en su texto original:

- a) “*An ancient pre-English earth-work or encampment...*”
- b) *A Roman station or camp...*
- c) *An Anglo-Saxon fortification...*
- d) *A castle of post-Conquest date...*
- e) *A fortified house or manor and so, later a manor...*
- f) *A fortified town, and, later, a town...*
- g) *A market town, a borough (in the technical sense of gaining the status by charter), a post Conquest use...*
- h) *Part of a town outside the town proper, a medieval usage, as in Jewbury York (where the Jews were forced to live outside the city wall)*<sup>1686</sup>.

Como nos muestra VAN WERVEKE, para SMITH los cinco primeros sentidos poseen claramente la tipología de *burgus* 1 -un indudable sentido de fortificación incluyendo un campamento romano-; el sentido (f) presenta connotaciones de ambos sentidos -fortificación y asentamiento- y finalmente los últimos sentidos que tomó el término son claramente identificados con el sentido de *burgus* 2, aglomeración urbana o asentamiento suburbano, en relación directa con el sentido que el término terminaría adoptando en la práctica totalidad del continente.

En lo que a nuestro interés respecta, no parece posible la relación directa entre la aparición del topónimo *Vurgus*, empleado para nombrar la ciudad burgalesa a finales del siglo IX, con ninguno de los distintos casos que hemos visto en Inglaterra.

En primer lugar vemos que, como sucedía en Alemania, los pueblos germánicos invasores de la isla británica, tras la caída del Imperio romano, trasladan el término «*burgh*»

<sup>1683</sup> Op. cit. (STRICKLAND, y otros 1996), pág. 370. Señalando la constante reiteración del fenómeno de la reutilización de espacios previos fortificados, en este caso por los vikingos en Normandía en este mismo periodo: “...so this phenomenon is equally apparent in the Vikings’ use both of pre-existing indigenous fortification in England and Frankia and the construction of their own defended bases”.

<sup>1684</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), pág. 32.

<sup>1685</sup> *Ibidem*. En esta obra se puede hacer un extenso repaso a la utilización del término *burgus* desde Francia, España, Italia, Inglaterra, Alemania, Bélgica y Holanda.

<sup>1686</sup> *Ibidem*, pág. 31.

fundamentalmente a las *civitates* romanas, haciéndolo de manera indiscriminada. Claramente esto no sucedió en el caso español, donde la totalidad de las *civitates* romanas mantienen su nombre tras la conquista del pueblo godo, y precisamente el topónimo portado por la ciudad burgalesa es tremendamente raro y escaso<sup>1687</sup>. En ningún caso en España el vocablo «*burg*» o el equivalente visigodo «*baurg*» fue utilizado para designar ninguna *civitas* romana conocida. Ya hemos expresado lo apuntado por algún autor acerca de la prácticamente nula toponimia visigótica hallada en España<sup>1688</sup>. Tal vez ello es debido a un grado de romanización, y por tanto también de vida urbana, infinitamente mayor al caso británico. En el único caso conocido de fundación de una ciudad visigoda, este pueblo utilizó un claro nombre griego *-polis-* para bautizar dicha nueva ciudad *-Recópolis*<sup>1689</sup> - demostrando su amplia influencia latino-helénica, lo que aleja aún más el caso español de los casos analizados en las islas británicas.

Además, si centramos nuestra atención en este siglo IX cuando aparece el topónimo *Vurgus* identificativo de la ciudad burgalesa, en Inglaterra, mientras, el Rey de anglos y sajones Alfredo el Grande realiza la estratégica construcción de un gran número de emplazamientos fortificados, denominándose todos ellos «*burghs*» de manera masiva.

No podemos extrapolar -en ningún modo- el empleo indiscriminado de un topónimo que identifica un espacio fortificado inglés, reutilizaciones de campamentos romanos en numerosos casos, a nuestro caso de la ciudad de Burgos. En el caso español su empleo es prácticamente único, disponiendo un carácter absolutamente excepcional, no pudiendo corresponder, como ya hemos dejado demostrado, con una identificación de elementos defensivos de la época tan comunes como lo serían un castillo, una torre o un castro, para los que van a reservar los términos de *castro*, *castellum*, *castiello*, *castella*, *castil*, *castelu*, o bien los de *turris*, *turre* o *torreziella*. Estos términos serán de un uso totalmente general y masivo en todas las documentaciones históricas consultadas a lo largo de toda la franja septentrional ibérica repoblada, desde el extremo oriental a su extremo occidental. No hay, por tanto, relación posible.

En Inglaterra, por el contrario, es de un uso extensísimo la aplicación toponímica derivada del término original local «*burh*». Se convertirá además en signo distintivo de la previa existencia en el lugar de un campamento o *statio* romana.

De este singular aspecto se dieron cuenta autores como Sir Thomas LITTLETON, quien -en pleno siglo XVII- hacía constar la extrema antigüedad de las ciudades de Inglaterra que poseen el término «*Burghes*» en sus múltiples variantes<sup>1690</sup>. THOMPSON, más de dos siglos después, seguirá corroborando tal afirmación. Para este autor, aquellas

<sup>1687</sup> Recordemos que tan sólo hemos encontrado entre los posibles casos existentes al menos en el siglo X, la localidad de *Vurgieles* y *Burgellu* (Álava), *Vurgi* (Navarra), *Burgi* (Huesca) y *Burg*, *Burgi* y *Burgari* en el Pirineo leridano.

<sup>1688</sup> Op. cit. (J. GONZÁLEZ 1976), pág. 275. Recordemos que este autor hacía constar un completo silencio a la hora de rastrear la toponimia de los visigodos sobre el solar hispano, no existiendo prácticamente ninguna conocida.

<sup>1689</sup> *Ibidem*.

<sup>1690</sup> Op. cit. (MADDOX 1726), pág. 2, nota (e), donde se lee por parte de este autor: “*Les ancient villes appellez Burghes sont les plus ancient villes que sont deins Engleterre, car ceux villes que ore son Cities ou Counties, en ancient temps fueron Burghes & appellez Burghes...*”.



localidades británicas cuyos nombres contienen la raíz «*burg*», permiten suponer un claro origen romano, pese a no ser conocido con anterioridad, sirviéndose de tal rastro incluso para detectar posibles fuertes o calzadas romanas, siendo por tanto un factor determinante para constatar la extrema antigüedad del lugar<sup>1691</sup>.

Ya en el siglo XX, lingüistas de absoluto prestigio como el inglés Eilert EKWALL han mantenido tales afirmaciones. Este autor llega a afirmar que la aparición de ciertos topónimos -como *burgh*, *bury* o *ceaster*- en la toponimia inglesa de manera reiterativa y muy a menudo de forma aislada (sin prefijos ni sufijos al igual que ocurre con la ciudad burgalesa), indicaría con claridad la existencia de un asentamiento de origen romano en una comarca: “*It is easy to understand why such words as burg, ceaster are frequently found as place-names (BURGH, BURY, &c., CHESTER). There would generally be only fort or Roman station in a district...*”<sup>1692</sup>. De esta forma, EKWALL se servirá de la búsqueda de topónimos que contengan este término -*burgh*- para apuntar a una más que probable existencia de emplazamientos romanos en el lugar, incluso aunque ya no quede ni rastro de ellos. Así afirma: “*Names containing words for “fort”, “Roman station”, sometimes prove that an old fort must have once existed at a place where there are now no traces of it*”<sup>1693</sup>. La singular presencia de un espacio militar romano de este tipo, desataría tal impacto en un entorno inmediato que no necesitaría de adjetivaciones añadidas a su nombre.

EKWALL encontrará varios ejemplos de estos topónimos ingleses que responden a este patrón con presencia romana demostrada. Entre estos sitúa: *Alborough*<sup>1694</sup> -literalmente denominado en 1204 *Vetus burgus*- y *Arbury*<sup>1695</sup>. Además detecta ocho localizaciones denominadas *Brough* en los condados de *Derbyshire*, *Nottinghamshire*, *Westmorland*, *Yorkshire*, *Cumberland*, todos ellos identificados como campamentos romanos<sup>1696</sup>. También *Brougham* -el antiguo *Brocavum*<sup>1697</sup>, *Burgh by Sands* y *Burgh Castle*<sup>1698</sup> fueron igualmente asentamientos romanos.

Como hemos visto, la práctica habitual entre los grupos teutones invasores de la isla británica de establecer desde el comienzo de su llegada sus asentamientos -«*burhs*»- sobre fortificaciones existentes previas, reutilizando sus muros y aprovechando sus viejos materiales, ha provocado que en Inglaterra localizaciones que presentan un topónimo con

<sup>1691</sup> Op. cit. (THOMPSON 1824), pág. 230. Señala tajantemente: “*If the number of places in the parts of Britain which are known to have been in the possession of the Romans, and Roman stations, and of which the names end in Burg, or its derivatives, were compared with the number of those in which the termination can be traced distinctly to an origin not Roman, there might perhaps be found reason for assuming that in some cases of unknown origin, the termination affords strong probability of Roman station. This subject deserves the consideration of the antiquary; and if thoroughly examined, might lead to discovery of Roman stations, and Roman roads at present unknown*”.

<sup>1692</sup> Op. cit. (EKWALL 1960), pág. xvi, Introduction.

<sup>1693</sup> *Ibidem*, pág. xxxi.

<sup>1694</sup> *Ibidem*, pág. 5, literalmente traducido por el autor como “*old fort*”. Demostrada presencia romana en *Aldborough, York: “is on the site of the Roman Isurium”*.

<sup>1695</sup> *Ibidem*, pág. 11, nuevo topónimo identificativo de campamento romano: “*the same is in the origin of Arbury Ca, Hrt, the name of Roman camps*”.

<sup>1696</sup> *Ibidem*, pág. 69, señalando literalmente: “*OE burg “fort”. The name refers in all cases to ancient camps, usually Roman ones*”.

<sup>1697</sup> *Ibidem*, “*the burg is the Roman station of Brocavum*”.

<sup>1698</sup> *Ibidem*, “*in some cases the name refers to a Roman fort, e.g. Burgh by Sands and Burgh Castle*”.

la raíz «*burgb*» en sus múltiples variedades, respondan indudablemente a antiguos asentamientos militares romanos.

¿Podría responder nuestro topónimo *Vurgus* -localizado en la ciudad burgalesa- a un caso similar a los descritos como muy habituales en Inglaterra? ¿Estaríamos hablando de un topónimo que apunta claramente hacia un origen anterior en varios siglos al medioevo, más concretamente perteneciente a un periodo romano, aunque vimos que el topónimo en España no era aplicado, ni de lejos, con el sentido y la reiteración con que lo localizamos en Inglaterra?

Para respondernos a esta pregunta, deberemos analizar detenidamente varios aspectos de suma relevancia que serán desarrollados a continuación.

### 1.3.2 Vurgus: una muy prematura «civitas».

La desconexión existente entre nuestro topónimo -creemos ampliamente demostrada- y sus homólogos en países como Francia, Alemania, Italia o Inglaterra, nos debe llevar necesariamente a tratar de buscar una respuesta endógena como posible explicación razonable a la presencia de este topónimo en la ciudad burgalesa a finales del siglo IX.

Tratando de localizar la génesis del topónimo siguiendo un posible rastro interno, sin contaminación foránea, nos encontramos con un gran problema. Recordemos el significativo dato que acabamos de analizar cuando hemos visto la introducción del término «*burgus*» en Italia, donde autores tremendamente latinos como Liuprando de CREMONA en el siglo X y el biógrafo anónimo del papa Pascual I en pleno siglo IX -por tanto plenamente coetáneos al surgimiento de la ciudad de Burgos en las fuentes escritas-, van a identificar el término «*burgus*» como totalmente extraño al idioma latino utilizado en la Italia de los siglos IX y X.

Este hecho -la consideración del término «*burgus*» como elemento exógeno del latín utilizado en el siglo IX- ha quedado convenientemente demostrado también en España, país con un grado de romanización prácticamente equiparable al de Italia<sup>1699</sup>, donde la ausencia de esta forma toponímica en cualquiera de sus variantes: «*Vurgus/Burgum/ Burgi*» es casi total y absoluta<sup>1700</sup>. Ello nos obligaría a buscar el origen del topónimo fuera del mundo latino, pero ya hemos visto cómo los términos utilizados en países como Francia, Alemania o Inglaterra, tampoco se corresponden con el aparente sentido del término utilizado para la ciudad burgalesa a finales del siglo IX. Incluso su grafía habitual (en los

<sup>1699</sup> HERNÁNDEZ SANCHEZ-BARBA, M., *España: historia de una nación*, Madrid, 1995. Acerca del altísimo grado de romanización de España, pueden consultarse las págs. 33 a 36 de la obra de este autor español.

<sup>1700</sup> Tan sólo recordemos que entre los más de 10.500 topónimos revisados en los cartularios y documentación correspondientes a los siglos IX, X y XI, ( cf. apartado 1.3.1 : *Una toponimia problemática y extemporánea*), hemos encontrado nueve topónimos: *Burgus*, *Vurgieles*, *Burgellu*, *Vurgi*, *Burgueta*, *Burg*, *Burgari* y los *Burji* del *Pallars Sobirà* y del Condado de Ribagorza, que sin duda se corresponderían con este término o cualquiera de sus posibles variantes. De estos nueve ejemplos, ocho responderían -indudablemente- a topónimos existentes al menos ya en los siglos IX y X. Burgueta, en el burgalés Condado de Treviño, podría de igual forma corresponderse a esta tipología, pese a ser citado por vez primera en una fuente del siglo XI, si bien se analizará con profundidad más adelante.

primeros documentos donde aparece mencionada la ciudad de Burgos aparece siempre escrito con la letra (v) figurando «*Vurgus*») no se corresponde con la grafía utilizada por dicho vocablo en países como Francia, Italia o Alemania, donde siempre aparecerá escrito con la letra (b) tanto en el siglo IX como en los siglos anteriores.

También hemos demostrado que jamás en España -dentro de este periodo histórico altomedieval- pudo identificarse la palabra «*burgus*» con castillo alguno, ni torre o torreón, ni fortaleza o fortificación, ni de forma genérica ni tampoco esporádica. El empleo para tal fin de otros términos -reiteradamente utilizados en todo tipo de textos producidos en varias regiones que abarcan desde la atlántica Galicia a los reinos navarro y aragonés, como son: *castro*, *castello*, *castella*, *castriello*, *castelum*, *castil*, *turris*, *torre*, *torreziella*, etc.- invalida de forma rotunda esta posibilidad. La absoluta falta de esta presencia toponímica a lo largo y ancho de todo el norte peninsular, tan cotidiana de haber significado esta acepción, confirma nuestra idea.

Hemos descartado igualmente, apoyados en reconocidos lingüistas, su llegada a la Península a través del pueblo germánico godo. Como vimos, la desconexión semántica existente entre el término godo «*baurgs*» y los también germánicos «*borc/bourg/burg*» -donde la (u) previa a la (r) es de naturaleza breve, frente a la (u) larga del término latino «*burgus*»<sup>1701</sup> empleado en la ciudad castellana-, lo hacía inviable. Además, los términos muestran una distinción aún mayor al enfrentarse los géneros, femenino para el primer caso mientras el «*burgus*» latino es de incuestionable género masculino<sup>1702</sup>.

Finalmente, la clara separación total entre ambos términos queda apuntalada por la divergencia de sentidos sobre los que son aplicados estos dos vocablos. El término godo es empleado por este pueblo germánico inicialmente y casi de forma exclusiva para designar los mayores núcleos urbanos heredados de Roma: las *civitates*. Con posterioridad, en las lenguas teutónicas, servirá para designar todo tipo de *castro*, fortificación e incluso castillos. En ninguna de estas acepciones se utilizó jamás el término latino «*burgus*» en España como hemos constatado. No lo hicieron tampoco los visigodos para designar las ciudades -que mantuvieron de manera general sus antiguos nombres latinos romanos- como *Toletum*, la ciudad que eligieron como su capital, donde no se añadió la raíz germánica «*baurg*» con la que ellos en su territorio definían a las viejas *civitas* (a este respecto, ya comentamos en el capítulo anterior la completa ausencia de toponimia visigótica en España, incluso en zonas tan sensibles para su poder como Toledo y su entorno más próximo). Tampoco los visigodos utilizaron el término para designar un castro o campamento fortificado o castillo, mostrando siempre preferencia hacia términos latinos como *castro*, *castella*, *castellum*<sup>1703</sup>, como

<sup>1701</sup> Op. cit. (GUINET 1967), pág. 39, ya citado en el anterior sub-apartado 1.3.1.4: *Un sentido muy distinto del «burgus» alemán.*

<sup>1702</sup> Op. cit. (RANCE 2015), pág. 67: “*The similarity between burgus and Germanic feminine substantive burgs (Gothic baúrgs, Old Norse borg; Old High German, Old Saxon, Old English, Old Frisian burg :) supplies an attractive etymology.*”

<sup>1703</sup> En la conocida como *Historia de regibus Gothorum, Vandalorum et Suevorum* escrita por Isidoro de Sevilla en el siglo VII, se utilizan términos como *castrum*, *castra*, *castella*, *opidum*. [www.forumromanum.org/literature/isidorus\\_hispalensis/historia.html](http://www.forumromanum.org/literature/isidorus_hispalensis/historia.html). De manera similar en la conocida como *Crónica de Juan Biclarense* escrita en el siglo VI, en op. cit. (ÁLVAREZ RUBIANO 1943), aparecen igualmente las voces: *castrum*, *castra*, *castella* para identificar estos elementos defensivos.

demuestran las crónicas y documentos correspondientes a su dominio de la Península, las cuales ya hemos analizado<sup>1704</sup>.

Entonces, si parece claro por una parte que este término no puede corresponderse con un origen exterior a la Península Ibérica -dada las amplias diferencias lingüísticas y semánticas existentes entre ellos- y por otra parte fue calificado por autores plenamente latinos -de los siglos IX y X- como un vocablo extranjero al lenguaje latino de uso cotidiano, corroborado esto último también en España donde su ausencia en la documentación histórica analizada -recordemos profundamente latina-, es palpable e indiscutible ... ¿De dónde pudo surgir?

En Inglaterra los pueblos germánicos invasores identificaron claramente desde los siglos V y VI los principales rastros de urbanismo romano -*civitates* y *castros*- con dos términos de modo exclusivo, «*burh*/*burgh*» y «*caester*», derivación esta última del término latino *castrum*. Esto lleva a varios autores y reconocidos lingüistas como LITTELTON, THOMPSON, SMITH, EWWALL o VAN WERVEKE<sup>1705</sup> a asociar la presencia de este término -«*burh*»- con la existencia de asentamientos antiguos romanos, muy frecuentemente sin rastro aparente alguno que demuestre esos orígenes pasados.

¿Podría ser este modelo extrapolable a la ciudad de Burgos, respondiendo su origen a un asentamiento anterior romano?

El término «*Vurgus*/*Burgus*» tal y como aparece en los primeros textos hallados, referidos a la ciudad burgalesa -como ya vimos- presenta una indudable raíz latina<sup>1706</sup>. Este vocablo fue identificado ya en el siglo IV d.C. por VEGECIO como un “*castellum parvulum*”, es decir un elemento constructivo defensivo romano de naturaleza menor.

Siguiendo el razonamiento de los autores ingleses mencionados, deberíamos preguntarnos cuáles fueron los términos utilizados por los invasores germánicos de *Hispania* para designar los principales asentamientos urbanos romanos con los que estos pueblos bárbaros identificaron los núcleos habitacionales ya existentes de la Península, máximos exponentes de la romanidad a su llegada a la *Hispania* romana. Estos núcleos poblacionales activos fueron fundamentalmente las ciudades -*civitates*- y los campamentos -*castros*-.

<sup>1704</sup> Hemos analizado varias crónicas escritas en periodo visigodo como son el *Cronicón Biclarense*, *Historia de Regibus Gothorum, Wandalorum et Suevorum*, *Pasión de Santa Leocadia*, *Historia del rey Wamba* o *Etimologiarum Sive Originum*. El resultado es siempre el mismo. La reiteración de términos como *civitas*, *castella*, *castro*, para designar cualquier tipo de asentamiento humano de su época, existiendo un absoluto silencio sobre el término «*burgus*».

<sup>1705</sup> Hemos ya abordado la argumentación defendida por todos estos autores, que identificaban la presencia del vocablo «*burh*» o «*burgh*» en la toponimia de Inglaterra con la presencia inequívoca de un campamento o fortificación romana, en el apartado anterior de nuestro trabajo de investigación: 1.3.1.5 *La implantación de los «burgus» en Inglaterra... ¿Posible solución a nuestro problema?*

<sup>1706</sup> El lingüista francés Louis GUINET en op. cit. (GUINET 1967) págs.40 y 41 afirma el indudable origen latino del topónimo *Burgus* referido a la ciudad de Burgos: “*Il semble bien en effet que le u de burgus ait été long à basse époque. Tout d’abord, l’appellatif espagnol et portugais burgo, bourg, puis quartier d’une ville, iansi que les noms des villes espagnoles Burgos et Burgo de Osma présupposent un u long qui ne peut être un u germanique, toujours bref dans burg, mais ne peut provenir que d’un burgus latin, avec un u nécessairement long...*”. Debemos puntualizar que comete el autor un importante error -en nuestra opinión-, al comparar una toponimia como la de la localidad de Burgo de Osma, que es ciertamente tardía -no apareciendo hasta el siglo XII-, con la de la ciudad burgalesa, existente ya al menos desde el siglo IX. En el lugar de la localidad soriana debiera haber situado otros ejemplos dispersos por la geografía española, como los descubiertos por nosotros de *Vurgieles*, *Vurgi*, *Burgellu*, *Burg*, *Burgi*, *Burgari* e incluso *Burgueta*, que sin duda son muy anteriores a éste del Burgo de Osma.

La respuesta es muy sencilla. En España no se produjo variación alguna en la terminología de estos asentamientos urbanos -en todas sus clases- como consecuencia de la llegada de unos nuevos organizadores del Estado. Así, las *civitates* romanas continuaron siendo *civitates*, los *castros* mantuvieron su nombre de *castros*; los *castella* romanos siguiendo siendo *castella* para los pueblos godos invasores; la *provincia* mantuvo su nombre de *provincia*; los *municipia* romanos continuaron siendo *municipia*, los *vicis* permanecieron siendo *vicus* o *vicis*, y las *turris* -elementos defensivos- continuando siendo *turris*.

No parece que el idioma godo interviniera -ni siquiera mínimamente- en los términos de organización territorial ya utilizados previamente por los romanos, lo cual claramente apunta a un elevadísimo grado de romanización de estos pueblos. Una muestra inequívoca al respecto es la obra *Etymologiarvm Sive Originvm* del escritor hispanorromano Isidoro de Sevilla. En ella, este autor sevillano de los siglos VI y VII -en plena dominación visigoda en España-, desgrana en el *libro XV* la tipología de términos existentes para identificar todo tipo de núcleos habitacionales comunes, incluso los rurales. Así nos habla de: las *civitas*, las *urbs*, los *oppidum*, la *colonia*, el *municipium*, los *vici*, los *castella*, los *pagi*, los *castrum* o el *castellum*<sup>1707</sup>. Es decir, los términos urbanos territoriales latinos procedentes de la romanización de *Hispania* son mantenidos plenamente pese a la incursión de los pueblos bárbaros, los cuales no aportan ni un solo vocablo propio a este modelo territorial, como tampoco parece aportaron apenas toponimia sobre los núcleos poblacionales del territorio ocupado.

En definitiva, en España los nuevos pueblos invasores no modificaron la terminología que identificaba la geografía urbana, heredándola en su totalidad. De la misma forma mantuvieron todos los nombres romanos de las ciudades. Como simples ejemplos mencionaremos ciudades que como *Corduba* continuó siendo *Corduba*, o *Tarraco* que continuó siendo *Tarraco*, o *Caesaraugusta* que continuó siendo *Caesaraugusta* y *Toletum* -su regia capital-, conservó idéntico su nombre latino.

Llegados a este punto, es muy conveniente realizarse una nueva pregunta. ¿Cómo van a denominarse en el siglo IX los asentamientos romanos todavía visibles en la Península Ibérica? Nos interesa de modo muy especial este periodo histórico por ser el que vio alumbrar a la ciudad burgalesa, al menos según hacen constar las fuentes escritas conocidas<sup>1708</sup>. La respuesta también es muy sencilla. En toda la documentación histórica consultada se utilizan únicamente dos términos: *castros* y *civitas*.

Si rastreamos las fuentes escritas del siglo IX, observamos que la totalidad de los asentamientos históricos más significativos -romanos sin duda- del norte peninsular, conservan su nombre latino y poseen el tratamiento de *civitas*, incluso aunque claramente no poseyeran un tamaño acorde a lo que cabría esperar de una gran *civitas* romana.

<sup>1707</sup> DE SEVILLA, I., *Etymologiarvm Sive Originvm*. (2017, Febrero 5). Recuperado [en línea] de: [www.rodinbook.nl/isidoretymologiae.html](http://www.rodinbook.nl/isidoretymologiae.html).

<sup>1708</sup> Estamos pensando sin duda en los conocidos como *Anales Castellanos Primeros*, crónica escrita en la primera mitad del siglo X y primer documento que ofrece la fecha de la población o repoblación de la ciudad de Burgos en el año 882.

Observando en las conocidas -y muy mencionadas en nuestro trabajo- *Crónicas Alfonsinas* escritas a finales del siglo IX, se reflejan las *civitates* atacadas por Alfonso I en el siglo anterior por un amplio espacio de todo el noroeste peninsular: *Lucum, Tudem, Portucalem, Bracaram, Viseo, Flauias, Agatam, Letesman, Salmanticam, Zamoram, Abelam, Secobiam, Astoricam, Legionem, Saldaniam, Mabe, Amaiam, Septemancam, Aucam, Velegia, Alabense, Mirandam, Revedengam, Carbonariam, Abeica, Brunnes, Cinisaria, Alesanco, Oxoma, Clunia, Argantia, Septempública*<sup>1709</sup>. Como vemos, casi todas ellas se identifican fácilmente con localidades existentes en la actualidad gracias a la perseverancia de su nombre latino. Necesariamente debiera existir una diferencia enorme en el siglo IX entre una *civitas* muy modesta como *Mabe* -localidad de Mave en la provincia de Palencia-, o incluso *Cinisaria* -localidad de Cenicero en La Rioja-, con otras *civitates* que fueron incluso capitales conventuales durante el Imperio romano como *Clunia*, las cuales disfrutaron de instalaciones públicas tan rotundas como su teatro romano con capacidad para unos 10.000 espectadores<sup>1710</sup>, pero que ahora -al igual que las cercanas de *Amaia* o *Auca*-, apenas pasarán de ser unas aldeas rurales<sup>1711</sup>.

De alguna de estas *civitates* que acabamos de mencionar ni siquiera se tiene la certeza de su localización hoy en día, lo que da una idea del pequeño tamaño que necesariamente debieron poseer. El único denominador común posible que las hace a todas iguales, y por tanto su reconocimiento como *civitas* en el relato analizado, es su antigüedad. Responderán en todos los casos a modelos habitacionales antiguos heredados. En ningún modo podría ser la extensión, la población, o la calidad de los edificios civiles existentes el denominador en común entre las mismas, dada la enorme diferencia palpable entre varias de ellas. Consideramos que esta *Crónica de Alfonso III*, escrita prácticamente en los mismos días en los que según los *Anales Castellanos Primeros* se repuebla Burgos a finales del siglo IX, es una magnífica muestra para comprender el uso del término *civitas* en este preciso periodo histórico.

Lo que hace a todos estos núcleos de población ser considerados una *civitas*, no es su importancia histórica pasada, ni su tamaño, ni la densidad demográfica, ni la presencia o no de un obispo. Lo que les hace *civitas* a los ojos del cronista que escribe esta Crónica es, sin duda, su antigüedad pasada romana, compartida entre todas estas localizaciones. En otras palabras: no parece que pueda concebirse una *civitas* surgida *ex novo*, al menos durante estos siglos IX y X.

Entre todos los territorios hispanos, en palabras de Álvaro SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO: “Galicia se presenta como la única región que contaba con una retícula urbana relativamente importante heredada de la Tardoantigüedad”<sup>1712</sup>. Si nos centramos exclusivamente en esta región galaico-portuguesa, encontramos el tratamiento de *civitas*

<sup>1709</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), págs. 68 y 69.

<sup>1710</sup> LÓPEZ, A. - POCINA, A., *Publio Terencio Afro*, Madrid, 1998, pág. 15: “el de Clunia, en fin, llegaba a dar cabida a unos diez mil espectadores”.

<sup>1711</sup> Op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), pág. 30. Pese al tratamiento de estas localidades en las fuentes como *civitates*, apenas nunca pasaron de núcleos eminentemente rurales: “Amaya, Clunia y Auca signieron siendo aldeas rurales”.

<sup>1712</sup> SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, A., “Historia urbana en la Galicia Medieval”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LVII, n° 123, enero-diciembre 2010, pág. 58.

durante estos siglos IX y X tan sólo aplicado a las ciudades de Tuy: “*civitate Tudense*”<sup>1713</sup>, Lugo: “*Lucensem Civitatem*”<sup>1714</sup>, Orense: “*Auria*”<sup>1715</sup> y Santiago: “*Asseconia*”<sup>1716</sup>. Todas ellas parecen haber estado activas anteriormente, al menos hasta el siglo VII<sup>1717</sup>. En Portugal -mientras- aparecen en estas fuentes documentales muy tempranamente las *civitates* de Porto: “*Portucalem*”<sup>1718</sup>, Braga: “*Bracharam metropolitanam*”<sup>1719</sup>, Viseo: “*Viseo ciuitas*”<sup>1720</sup> y Chaves: “*Flaniam*”<sup>1721</sup>. Todas ellas -sin ninguna excepción- presentan también unos contrastados orígenes romanos.

Muy importante -creemos- es conocer en qué términos se van a referir en el espacio asturiano a estos asentamientos antiguos heredados de Roma, puesto que este pequeño núcleo cantábrico será el generador de un espacio político conocido como Reino Astur, el cual actuará como catalizador de todas las repoblaciones del siglo IX, incluida la de la ciudad de Burgos en el año 882. La respuesta no puede ser otra: *civitas*.

El principal núcleo habitacional asturiano que alcanzará el final de la tardorromanidad cumpliendo unos “*objetivos básicos de liderazgo*”<sup>1722</sup> -en su entorno inmediato- es sin duda Gijón. Esta localidad posee indudablemente el tratamiento de *civitas* en todas estas fuentes escritas del siglo IX: “*Gegionis ciuitatis*”<sup>1723</sup>. De modo análogo, en el más amplio espacio astur-leonés, van a existir las *civitates* de *Asturica Augusta*, *Legione*, *Lucus Asturum*<sup>1724</sup> y la *civitas Vadiniensis*<sup>1725</sup>. De estas cuatro, tan sólo *Asturica Augusta* y *Legione* -Astorga y León- serán reactivadas en el siglo IX, disponiendo el indudable tratamiento de

<sup>1713</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 58.

<sup>1714</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1782), Tomo XIII, pág. 486. Contenido en el denominado *Chronicon Sebastiani*.

<sup>1715</sup> FLÓREZ, H., *España Sagrada. Theatro Geographico-Historico de la Iglesia de España*, Tomo XVII, Madrid, 1763 pág. 1. Afirma el afamado historiador: “*El no estar averiguado el nombre que los antiguos dieron a la Ciudad de Orense, ha sido causa de aplicarla muchos los modernos: pues en lo antiguo dicen que se llamó Amphilochia, Aquae Calidae, à Celanae, Auria, Obobriga, y Urium*”. Todavía en la actualidad los historiadores no se ponen de acuerdo en su nombre en época antigua. Su primera referencia en la Alta Edad Media, es a través de la firma de un documento por parte de su obispo *Ansurio* en el año 915. *Ibidem*, pág. 67. De lo que no cabe duda es de su origen romano.

<sup>1716</sup> SÁNCHEZ-MONTAÑA, C., “*Asseconia, la génesis urbana de Compostela. Estudio arqueográfico*”, en *Fol de Veleno, Anuario de Antropología e Historia de Galicia*, nº 6, 2016, págs. 261 a 295. En este artículo el autor demuestra los orígenes romanos de la ciudad compostelana de nombre *Asseconia*. Referente a las primeras apariciones en las fuentes altomedievales de las primeras *civitates* gallegas, GAUTIER DALCHÉ en op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), pág. 22 afirma: “*Allí -en Galicia-, sobre emplazamientos romanos, aparecieron las primeras ciudades medievales: Lugo, Orense y Tuy*”. Luis R. MENÉNDEZ BUEYES en: “*Civitas christiana versus núcleos de poder: La ciudad posromana en el reino de Asturias*”, *Studia Histórica - Historia Antigua* 20, 2002, pág. 209, confirma la antigüedad de estas *civitates* gallegas: “*Igualmente poseemos datos que avalan el hábitat, si bien de menor entidad, durante los siglos V-VII en Santiago de Compostela, Tuy, Orense, Brigantium, etc.*”.

<sup>1717</sup> MENÉNDEZ BUEYES, L.R., “*Civitas christiana versus núcleos de poder: La ciudad posromana en el reino de Asturias*”, *Studia Histórica - Historia Antigua* 20, 2002, pág. 209. Confirma el autor la antigüedad de estas *civitates* gallegas, las cuales mantienen su vida urbana en la antigüedad al menos hasta el siglo VII, afirmando: “*Igualmente poseemos datos que avalan el hábitat, si bien de menor entidad, durante los siglos V-VII en Santiago de Compostela, Tuy, Orense, Brigantium, etc.*”.

<sup>1718</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 68.

<sup>1719</sup> *Ibidem*.

<sup>1720</sup> *Ibidem*, pág. 61.

<sup>1721</sup> *Ibidem*, pág. 68.

<sup>1722</sup> Op. cit. (MENÉNDEZ BUEYES 2002), pág. 280.

<sup>1723</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 78.

<sup>1724</sup> Op. cit. (MENÉNDEZ BUEYES 2002), pág. 271. Respecto de este lugar -situado en la localidad de Lugo de Llanera- el autor afirma ser “*citado en ciertas fuentes tardoantiguas y altomedievales*”.

<sup>1725</sup> *Ibidem*, pág. 285.

*civitas* en las fuentes de la época: “*Civitates ab antiquis desertas, id est Legionem, Astoricam...*”<sup>1726</sup>. También deberemos incluir en este espacio político a otra *civitas* restaurada a finales del siglo IX por la monarquía asturiana: Zamora. Pese a la confusión de algún autor, que la ha considerado de “*nueva creación*”<sup>1727</sup>, lo cierto es que se trata de un antiguo núcleo habitacional romano conocido como “*Ocelo Duri*”<sup>1728</sup>. Este hecho -su antigüedad- le dará sin duda el tratamiento de *civitas* en las crónicas altomedievales, si bien adjudicándola el nombre erróneo de *Numancia*: “*multas civitates...Numantiam, quae nunc uocatur Zamora*”<sup>1729</sup>. Nítidamente vemos cómo la aportación de un nombre anterior para la ciudad en este relato, sugiere bien a las claras los orígenes antiguos de Zamora, reafirmandose como clara *civitas* siempre en todas las fuentes<sup>1730</sup>.

Debemos destacar en este espacio astur-leonés otros varios ejemplos singulares. Se trata de los antiguos *castris* romanos de *Coyanza*, *Cea*, *Sublancio*, *Melgar* y *Sanabriae*, repoblados todos ellos a lo largo del siglo IX. La primera aparece en tiempos visigodos como *Coviacense Castrum*, identificada como *civitas* ya en los primeros años del siglo X: “...*in territorio cives Quoianka*”<sup>1731</sup>. Mientras, en el segundo caso, vemos una evolución breve del término “*oppido Cea*” al de “*Cea civitate*”<sup>1732</sup>, calificándose incluso en la conocida *Crónica de Sampiro* como “*civitatem mirificam*”<sup>1733</sup>. En esta localidad leonesa se documenta la presencia de un asentamiento desde época prerromana<sup>1734</sup>. El siguiente ejemplo se corresponde con la denominada *Sublancio*: “...*et in suburbio de Sublancio*”<sup>1735</sup>. Repoblado por Alfonso III en el último tramo del siglo IX, siendo un arrabal de la antigua ciudad romana de *Lancia*<sup>1736</sup>, de la que indudablemente ve transferir su denominación de *urbs* en pleno año 885. *Melgar*, conocido inicialmente como “*Castrum Melgar*”<sup>1737</sup>, será otro centro organizador de un

<sup>1726</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 127.

<sup>1727</sup> BENITO MARTÍN, F., “El sistema medieval de asentamientos en Castilla y León”, *Arqueología y Territorio Medieval*, vol. 12, nº 2, 2005, pág. 59. Así afirma este autor equivocadamente respecto a la ciudad de Zamora, tratarse de “una *civitas* de nueva creación”.

<sup>1728</sup> Op. cit. (MENÉNDEZ BUEYES 2002), pág. 281. Menciona el autor en la nota 72 la referencia al artículo de E. LOEWINSOHN: “Calzadas romanas entre *Ocelo Duri* (ciudad de Zamora) y *Asturica Augusta* (Astorga)”, *Vía de la Plata*, Astorga, 2000, págs. 69-82. La presencia romana en la ciudad zamorana no es cuestionada en la actualidad, con la aparición de numerosos restos arqueológicos.

<sup>1729</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 116.

<sup>1730</sup> Es una de las localidades que aparecen nombradas como *civitas* en la *Crónica* de Alfonso III, referida además a unos actos acontecidos en el siglo VIII. De igual forma encontramos en un documento escrito en el año de 915, en op. cit. (FERNÁNDEZ CATÓN 1990), pág. 177: “...*in Dei nomine in civitate Çamora*”. Teniendo en cuenta su repoblación apenas 15 años atrás, parece que siempre tuvo la calificación de *civitas* al igual que la ciudad burgalesa.

<sup>1731</sup> Op. cit. (MÍNGUEZ 1999), pág. 1029, donde el autor afirma presencia estable “*al menos hasta el siglo V*” para el caso de *Coyanza*, que se situaría sobre la actual *Valencia* de don Juan, León. *Cea* sigue siendo una localidad leonesa del mismo nombre.

<sup>1732</sup> *Ibidem*, pág. 1034, nota 32. El primero de los documentos que nos ofrece el autor se corresponde con el año 937, mientras que se le califica de *civitas* de nuevo en otro documento de ese mismo año.

<sup>1733</sup> *Ibidem*.

<sup>1734</sup> FERNÁNDEZ MIER, M. - TEJERIZO GARCÍA, C. - APARICIO MARTÍNEZ, P., “El territorio de *Cea* (León) durante la tardorromanidad y la Alta Edad Media”, *Las fortificaciones en la tardoantigüedad. Élités y articulación del territorio (siglos V-VII de.C.)*, págs. 159-178.

<sup>1735</sup> Op. cit. (FERNÁNDEZ CATÓN 1990), pág. 163, documento datado en el año 885.

<sup>1736</sup> MÍNGUEZ, J. M.<sup>a</sup>, en “La frontera del Sistema Central: una realidad difusa”, *Espacios de poder y formas sociales de la Edad Media, estudios dedicados a Ángel Barrios*, Salamanca, 2007, pág. 204. El mismo autor en op. cit. (MÍNGUEZ 1999), pág. 1032, afirma de esta localización de *Sublancio* “que posiblemente se correspondería con un antiguo distrito castral y con el territorio urbano de la ciudad romana de *Lancia*”.

<sup>1737</sup> *Ibidem*, pág. 1035.



amplio territorio<sup>1738</sup>, correspondiente a la actual localidad leonesa de Melgar de Arriba. En palabras de J.M.<sup>a</sup> MÍNGUEZ: “El topónimo, evidentemente de origen prerromano, alude a la existencia de un castro también de la I Edad del Hierro en el que se asienta la mota sobre la que se erige la fortificación altomedieval”<sup>1739</sup>. Otro ejemplo sería la localidad de Puebla de Sanabria, conocida en las fuentes alto medievales como “*urbs Sanabrie*”. Se trataría en palabras Iñaki MARTÍN VISO de “un antiguo castro ya conocido en la época tardoantigua, que posee un espacio subordinado en el que se encuentran otros lugares...”<sup>1740</sup>. Sin duda, lo que puede permitir a estas cinco localizaciones de muy escasa entidad denominarse con el tan exclusivo término de *civitas* o *urbs* -al igual que León, Astorga o Zamora- son sus más que evidentes herencias urbanas pasadas que se remontan al menos a épocas romanas.

Si, a su vez, dirigimos nuestra atención hacia el cuadrante nororiental de la Península Ibérica ocupado por cristianos, comprobaremos también la consideración de *civitas* en estos siglos altomedievales -IX y X principalmente- sobre muy escasas localizaciones. De nuevo todas ellas de un imborrable pasado romano.

Así en la zona navarra, en un documento de 889, aparece la mención como *civitas* de la ciudad de Pamplona: “*Pampilone civitas*”<sup>1741</sup>, pero es el caso catalán el más significativo.

Josep M<sup>a</sup> FONT RIUS señala en su importante y muy influyente obra *Estudis sobre els drets i institucions locals en la Catalunya medieval* respecto de las poblaciones consideradas por las fuentes documentales *civitates*, ser “las verdaderas y únicas aglomeraciones urbanas con importancia de tales en la Edad Media catalana”<sup>1742</sup>. Además, va a asegurar que: “En Catalunya recibieron esta denominación un reducido número de poblaciones, y algunas de ellas sólo por corto tiempo, perdiéndolo enseguida al perder su configuración e importancia”<sup>1743</sup>. Resaltará de todas ellas un carácter común como núcleo habitacional antiguo: “Fundamentalmente fueron ciudades catalanas las antiguas *civitates* visigóticas, que al ser restauradas iban recuperando este rango de denominación...”<sup>1744</sup>. Al igual que vimos sucedió también en el ámbito de la monarquía astur: “varias que vemos citadas con tal denominación no eran más que castillos o lugares fortificados”<sup>1745</sup>. Se refiere en esta ocasión a la localidad de Olérdola, pero él mismo hace constar de la misma “ser una antigua fortaleza, cuyos primeros cimientos son de época anterromana...”<sup>1746</sup>, corroborando que “desde su restauración en el siglo X, lleva por mucho tiempo el nombre de «*civitas*»”<sup>1747</sup>.

Por lo tanto, en Cataluña adquirirán tal condición las primeras ciudades restauradas: Gerona: “*Gerunda civitatis sedis*”<sup>1748</sup>, Urgell: “*suburbio Orgellitano*”<sup>1749</sup>, Vic (antigua *Ausa*)<sup>1750</sup>.

<sup>1738</sup> Ibídem, pág. 1037. Tendrá consideración también de *urbs*, sin duda gracias a la persistencia de un núcleo de población datado desde época remota: “...in suburbio kastello qui vocitatur Melgare”.

<sup>1739</sup> Ibídem.

<sup>1740</sup> MARTÍN VISO, I., *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica, Siglos VI y VIII*, Salamanca, 2000, pág. 133. En palabras de este autor se trata de la localidad de Puebla de Sanabria.

<sup>1741</sup> Op. cit. (COTARELO VALLEDOR 1991), pág. 641.

<sup>1742</sup> FONT RIUS, J.M.<sup>a</sup>, *Estudis sobre els drets i institucions locals en la Catalunya medieval*, Barcelona, 1985, pág.315.

<sup>1743</sup> Ibídem.

<sup>1744</sup> Ibídem, pág. 316.

<sup>1745</sup> Ibídem.

<sup>1746</sup> Ibídem, nota: 164.

<sup>1747</sup> Ibídem.

<sup>1748</sup> Ibídem, nota 166. Citación referida a documentación del año de 934.

Barcelona: “*Civitatem Barchinonam*”<sup>1751</sup> y Manresa: “*Minorisam civitatis*”<sup>1752</sup>, todas ellas repobladas a lo largo del siglo IX. Con posterioridad, en el avance repoblador, recibirán este nombre también Tarragona, Tortosa, Lleida y Balaguer, siendo de nuevo en su conjunto todas ellas de incuestionable pasado romano. Pero lo más curioso es la afirmación que FONT realiza respecto de estas últimas, dado que ya antes de su conquista por parte de las tropas catalanas se las denominaba *civitates* también<sup>1753</sup>, volviéndose a demostrar -en Cataluña también- la directa relación entre estos restos urbanos correspondientes a épocas pasadas con su apelación como *civitas*. Dicho factor primará por encima de otros, como la organización política o eclesiástica de un territorio (inexistente todavía en estos últimos casos), o incluso su extensión o demografía.

Volviendo a territorio castellano, uno de los textos más investigado por los autores es el de la fundación el 15 de septiembre del año 800 por parte del abad Vítulo de la iglesia de San Emeterio y San Celedonio en Taranco de Mena, localidad situada al norte de la actual provincia de Burgos. En este texto se identifica una ciudad -indudablemente romana- que responde al nombre de *Area Patriniani*. De la misma se certifica su carácter de *civitas* pese a su ruina y despoblación: “...*ipsa civitate ex ruina desolata...*”<sup>1754</sup>. Incluso antes de realizar las labores de reconstrucción de su muralla<sup>1755</sup>, es identificada como una *civitas*.

En idéntico sentido observamos la denominación que el año 1016 se le da al antiguo poblado romano de Numancia, en la provincia de Soria, actualmente conocido como Garray: “*et usque ad flumen Tera, ibi est Garrabe antiqua civitate deserta...*”<sup>1756</sup>. Nuevamente se asocia una *civitas* con una suerte de fósil urbano, produciéndose una relación directa entre los términos *civitas* y *antiqua* -antigüedad-, primando este carácter sobre cualquier otro como la población, la extensión, el correcto estado de sus infraestructuras, murallas, etc.

Este carácter ruinoso y despoblado -al parecer- no era patrimonio exclusivo de *Area Patriniani* y *Garrabe*. En las *Crónicas de Alfonso III*, escritas a finales del siglo IX, se mencionan

<sup>1749</sup> BARAUT, C., “La data de l’acta de consagració de la catedral carolíngia de la Seu D’Urgell.”, *Anuari d’estudis històrics dels antics comtats de Cerdanya, Urgell i Pallars, d’ Andorra, i la Vall d’Aran*, 1984, pág 519: “*modiatam uam ex terra arabile que modiatata est in suburbio Orgellitano*”.

<sup>1750</sup> Ibídem, pág. 308. Afirma el autor: “*Estos castros y agrupaciones, junto con las antiguas civitates restauradas: Urgell, Gerona, Vic (la antigua Ausa, que se erige nuevamente como sede en 888) y Barcelona, sobre las ruinas a veces de sus antecesoras, las sedes visigóticas, son en este tiempo los únicos centros de población dignos de tal nombre*”.

<sup>1751</sup> Ibídem. Citación referida a documento del año de 878.

<sup>1752</sup> SITJES I MOLINS, X., “Els portals de les muralles de Manresa”, *Dovella*, nº 83-84, 2004, pág. 11, donde afirma el autor: “*a partir del petit oppidum o poblet del segle IX, pomposament anomenat civitas...*”.

<sup>1753</sup> Op. cit. (FONT RIUS 1985), pág. 316, nota 167 afirma: “*ya antes de su conquista, en los documentos referentes a ellas, se da a las mismas la calificación de civitates. Solo por indicar algunos de entre los numerosos casos vemos que en 1058 acude a la consagración de la catedral de Barcelona, Paterno “episcopus civitates Tortosam”, y en 1136 el conde R. Berenguer in dona la “civitatem Tortuosam” a Guillermo de Montpellier para cuando la conquiste. Respecto Balaguer se dice en un documento en 1091 “Et quando voluntas Die fuerit ut sit capta civitas praedicta Blagarii”. Lleida en el convenio de 1148 entre los condes de Barcelona y Urgell para preparar su conquista es llamada “civitatem llerdam”. En adelante siempre fueron denominadas ciudades, y si en algún caso aparecen como “villas” es puramente accidental y sin importancia*”.

<sup>1754</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1976), pág. 11.

<sup>1755</sup> Ibídem. El abad Vítulo del año 800, califica previamente de *civitate* a *Area Patriniani*, incluso aunque según él se encontraba completamente en ruinas. Posteriormente realizará las labores de amurallamiento de la misma: “*quem cludit muro in circuito de ipsa civitate...*”. Claramente observaremos que lo que le lleva al redactor del documento al calificativo de *civitas* es el carácter antiguo de la localización. Hoy en día se desconoce la ubicación de esta *civitas*, lo que puede estar indicando su reducido espacio.

<sup>1756</sup> Ibídem, pág. 162.

las *civitates* repobladas en ese mismo siglo por el rey Ramiro I de Asturias: *Tuy, Astoga, León y Amaya Patricia*<sup>1757</sup>. Todas ellas se encontraban completamente abandonadas: “...*civitates desertas...*”<sup>1758</sup>. Ese estado de ruina y abandono nunca las hizo perder el carácter más auténtico que tenían, su herencia antigua romana en todos estos casos, el cual las eleva directamente a la categoría de *civitas*, pese a estar desiertas y aparentemente abandonadas.

La identificación de las ciudades *-civitates-* como elementos urbanos pertenecientes a un pasado lejano, se repetirá reiteradamente en estos primeros siglos de la Alta Edad Media. De nuevo se observa en los conocidos fueros de la localidad palentina de Brañosa, del año 824, donde se anota: “...*et per illum villare, et per illos planos, et per illam civitatem antiquam...*”<sup>1759</sup>, comprobando de nuevo como -al menos en esta época- las *civitates* aparecen siempre como herencias urbanas de un remoto pasado.

Si observamos el texto de los *Anales Castellanos Primeros*<sup>1760</sup>, que recordemos se trata de una de las primeras referencias escritas en el siglo X de la ciudad de Burgos, en él aparecen con tratamiento de *civitates* únicamente dos localidades. La una es Sepúlveda, recién repoblada: “...*civitatem que dicitur Septepublica...*”<sup>1761</sup>. El otro lugar identificado por el autor con el tratamiento de *civitas* será la ciudad de Burgos: “...*civitatem Burgus...*”<sup>1762</sup>. Del resto de poblaciones repobladas -todas por cierto antiguos asentamientos romanos- tan sólo se da su nombre -coincidente siempre con su viejo nombre latino- : *Legione, Amaya, Rauda, Hocsuma, Aça, Clunia, y Santi Stefani* (referido a San Esteban de Gormaz)<sup>1763</sup>.

Mucho se ha escrito sobre el sentido que la palabra *civitas* adquiere en la Alta Edad Media. En el aspecto morfológico de la *civitas*, nadie duda hoy en día acerca de la obligada existencia de elementos defensivos que la rodeaban, condición necesaria para adquirir tal distinción<sup>1764</sup>. Este sería el principal elemento arquitectónico que las hace ser tan diferentes del resto de asentamientos periféricos rurales más próximos. Pero como acabamos de ver, incluso teniendo derruidas sus murallas o estando abandonadas, su carácter de “fósil urbano” las hace merecedoras de la distinción de *civitas*, no siendo necesaria, por tanto, la presencia de ningún poder político activo -rey, conde u obispo- para tal merecimiento. Tal vez tan sólo el recuerdo de una pasada civilización sobre sus viejos muros, sirve para su identificación como una *civitas*<sup>1765</sup>. Recién devuelta a la vida en este periodo repoblador, tras

<sup>1757</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 80, “... *iste repopulavit, id est Tudem, Astoricam, Legionem et Amagiam Pratriciam*”.

<sup>1758</sup> *Ibidem*.

<sup>1759</sup> Op. cit. (MUÑOZ Y ROMERO 1847), pág. 16.

<sup>1760</sup> Op. cit. (MARTÍN 2009), págs. 205 a 226.

<sup>1761</sup> *Ibidem*, pág. 208.

<sup>1762</sup> *Ibidem*.

<sup>1763</sup> *Ibidem*. Todas ellas *civitates* antiguas o castros, como el de San Esteban de Gormaz, también conocido como Castromoro.

<sup>1764</sup> DUTOUR, T., *La ciudad medieval. Orígenes y triunfo de la Europa urbana*, Barcelona, 2004, pág. 40, afirma su autor: “*La ciudad se presenta ante todo como una fortaleza...*”.

<sup>1765</sup> *Ibidem*, pág. 51. Señala el autor: “*un mundo por más rural que haya podido ser, jamás ha dejado de reivindicar su herencia urbana*”. Así mismo nos ilustra con la forma de representación gráfica en imágenes contenidas en monedas de los siglos VII, VIII e incluso del IX en la Francia merovingia donde: “*una puerta, un muro o un edificio pueden bastar para simbolizar la ciudad*”, (*ibidem*).

su largo abandono, la reparación de sus murallas parece un hecho muy cotidiano para todas las *civitates*: “*quem cludit muro in circuito de ipsa civitate...*”<sup>1766</sup>.

Otros autores otorgan al término *civitas* un necesario carácter religioso institucional. Carlos ESTEPA afirma que, dentro de la tradición romana, se suele identificar este término con el de una ciudad episcopal<sup>1767</sup>, pero ni Burgos ni Sepúlveda ostentaban en estos años del siglo X ningún obispado y sin embargo desde sus inicios eran identificadas como *civitates*. Además poblaciones como Valpuesta -en el norte de Burgos-, sede del obispado del territorio denominado *Castillae*, nunca jamás -y pese a contar con la figura de un obispo- alcanzó la distinción de *civitas* en las fuentes escritas. Su propio nombre parece responder a un asentamiento completamente nuevo: *Vallis Posita* o “Puesta en el Valle”, siendo su toponimia el resultado de una simple descripción de la realidad topográfica presente en el paisaje donde se sitúa, lo que claramente apunta a su origen reciente y no a un término antiguo heredado.

En consecuencia queda claro que, al menos en el norte peninsular, no todos los núcleos que poseen un obispado alcanzan el tratamiento de *civitas*, por lo que no era una

<sup>1766</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1976), pág. 11.

<sup>1767</sup> ESTEPA, C., “La vida urbana en el norte de la Península Ibérica en los siglos VIII y IX y el significado de los términos “*civitates*” y “*castra*””, *Historia: Revista española de historia*, Vol. 38, n° 139, 1978, pág. 258. En la misma línea Thierry DUTOUR en op. cit. (DUTOUR 2004), pág. 37 afirma: “*A lo largo de una primera época, hasta el siglo IX, es decir, durante la Alta Edad Media, la ciudad es sobre todo una ciudad episcopal*”. También Álvaro SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO en: “Historia Urbana en la Galicia Medieval. Balance y perspectivas”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LVII, n° 123, enero-diciembre 2010, pág. 59, asegura centrando su análisis en el ámbito gallego -el cual recordemos a nivel político sería en el siglo IX el mismo de la ciudad burgalesa, es decir, el Reino Astur- que: “*Desde principios del siglo VIII se impone la ruralización y no existen ya propiamente ciudades -de hecho, el término «civitas» se reservó en el lenguaje de la época para designar los núcleos asentados de sedes episcopales-, sino meros burgos que ya parecen haber perdido un elemento capital de la condición urbana como es la administración municipal*”. Nótese la falta de precisión con que el autor utiliza el término *burgos* -completamente inexistente en España en la época cronológica a la que se refiere- confundiendo con el término posterior que, a partir de finales del siglo X y principios del siglo XI, aparecerá en los condados catalanes ya con el sentido de suburbio o arrabal dependiente de una población mayor. También Félix BENITO MARTÍN en: “El sistema medieval de asentamientos en Castilla y León”, *Arqueología y Territorio Medieval*, vol. 12, n°2, 2005, en pág.59, afirma que: “*la civitas es una denominación común al occidente europeo y denomina a un tipo de poblaciones en las que se desarrolla un cierto poder institucional y una ascendencia sobre el territorio circundante que, en numerosas ocasiones, incluye la dignidad episcopal*”. Para Jorge L. QUIROGA - Mónica R. LOVELLE, en: “Un modelo de análisis del poblamiento rural en el valle del Duero, (siglos VIII-X) a partir de un espacio macro-regional: Las tierras Galaico-portuguesas”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27, 1997, pág. 721: “*la civitas, será la sede del poder (condal o episcopal: Chaves, Orense, Braga, Porto, Guimarães); a veces, la civitas, es también un lugar fortificado al mismo tiempo que sede del poder encargado del territorium...*”. Estos autores sitúan esta última ciudad “*en la desembocadura del Tâmega en el Duero*”, haciendo hincapié en su papel estratégico. Por su parte Iñaki MARTÍN VISO, en: “Organización episcopal y poder entre la antigüedad tardía y el Medievo (siglos V-XI): Las sedes de Calahorra, Oca y Osma”, *Iberia*, 2, 1999, pág. 157, aporta su visión de las *civitas*: “*Se ha señalado que la civitas era el escenario privilegiado del poder episcopal. La articulación interna del sistema antiguo favorecía el desarrollo de determinados puntos de poder, en los cuales se centralizaba la exacción, pero también la propia organización socio-política; dichos núcleos eran las civitates, entendidas no tanto como áreas urbanizadas, sino sobre todo como comunidades políticas de alto relieve. La civitas aparece como el marco en el que se desenvuelve el poder local-regional y en el que éste se conecta con el del aparato central*”. Para FONT RIUS, en op. cit. (FONT RIUS 1985), pág. 316, “*La ciudad era esencialmente un recinto amurallado...y pese a los ensanches posteriores, fue el primitivo recinto, el verdadero centro y núcleo de la ciudad, la urbs, donde se levantaba su catedral o templo, palacio o habitación señorial, y las principales edificaciones, plazas y calles*”.

condición “*sine qua non*”, si bien sí que fueron sedes eclesiásticas la mayor parte de las *civitates*<sup>1768</sup>.

También el mismo autor -de referencia en España para cualquier tipo de disertación de la materia-, defiende el carácter de centro administrativo de estas *civitas* sobre el que dependerían varias poblaciones<sup>1769</sup>. Sería por tanto una cualidad necesaria para alcanzar la distinción urbana de *civitas*.

No parece que sea el caso de nuevo de una Sepúlveda recién poblada o repoblada, sobre la que apenas se ha actuado políticamente, ni físicamente en ella ni sobre el territorio circundante, no existiendo un condado con su nombre, al contrario que sí sucedería con la ciudad de Burgos, pero pese a lo cual, el autor de los *Anales Castellanos Primeros*, la califica indubitadamente de *civitas* desde un primer momento. Sería el mismo caso que las *civitates desertas* ya mencionadas como: *Area Patriniami*, *Garrabe*, Tuy, Astorga, León, Amaya Patricia, las cuales sea cual sea su estado no perderán jamás su condición de *civitas*.

¿Por qué entonces Sepúlveda y Burgos adquirieron -desde su práctica primera mención en las fuentes- este tratamiento tan distintivo y singular de *civitas*, corroborado en estos *Anales Castellanos Primeros* que recordemos datan en la primera mitad del siglo X?

Varios autores respondieron a esta pregunta apostando por el carácter de sede condal de Burgos<sup>1770</sup>, lo que permitió tal distinción apenas realizada su repoblación<sup>1771</sup>, pero... ¿qué carácter condal presentaba Sepúlveda? ¿Y Mave? ¿Y Osma? ¿Y Zamora? ¿Y Astorga? ¿Y Clunia? ¿Y Miranda? ¿Y Cea? ¿Y Coyanza? Ninguno que nosotros sepamos. En los siglos pasados autores que, como BERGANZA<sup>1772</sup>, intentaron descifrar los oscuros orígenes de Burgos, argumentaron que fue el asentamiento de habitantes de origen muy noble junto con el conde Diego Porcelos desde un primer momento, lo que generó esta distinción y su rápida progresión como capital de un amplio espacio regional castellano. Una idea demasiado reduccionista y feliz y que en modo alguno responde a la realidad ofrecida por las fuentes documentales. Sin duda lo que las hace a todas ellas adquirir esta distinción -en estos años de finales del siglo IX y principios del X- es su carácter físico más evidente, su antigüedad. Es el halo de esta antigüedad lo que les permite tal denominación.

<sup>1768</sup> Op. cit. (BENITO MARTÍN 2005), pág. 59. Señala el autor las ciudades que habían sido sede episcopal de la meseta castellana en tiempos del dominio visigodo, siendo: “*Astúrica, León, Auca, Palantia, Salmántica, Ávila, Segovia, Uxama*”. Por su parte en op. cit. (MARTÍN VISO 1999), pág. 166, manifiesta que: “*Es destacable la presencia de numerosas sedes episcopales, aunque, como demostró Carlos Estepa, las civitates no se definen por su cualidad de sedes episcopales*”.

<sup>1769</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ 1978), pág. 266, respecto de una *civitas* asegura el autor ser: “*...más bien un núcleo de población con unas funciones centrales sobre una tierra o un territorio, al que están por tanto sometidos otros lugares*”.

<sup>1770</sup> *Ibidem*, pág. 266.

<sup>1771</sup> Recordemos que ya en un texto procedente del *Becerro Gótico de Cardena* del año 899, op. cit. (SERRANO 1910) Tomo III, pág. 169, aparece un tal *Gundissalbus Ferrandiz* al frente de *Vurgus*, lo que parece claramente identificarse con la figura de un conde al frente de la *civitas* burgalesa. El hecho de que este texto sea tan sólo posterior en 17 años a la fecha de la repoblación de Burgos, nos permite suponer que, muy probablemente, desde la misma fecha de su repoblación en el año 882, la población tuviese el tratamiento de *civitas*, en consonancia con el ejemplo de Sepúlveda. Recordemos que el primer texto donde aparece -ya sin lectura de ningún contexto- es en este mismo *Becerro*, en un documento del año 912: “*...et est ipso orto in civitate Vurgos in parte Occidente*, *ibidem* págs. 73 y 74.

<sup>1772</sup> Op. cit. (DE BERGANZA 1719), pág. 173. Pero también otros como Gil GONZÁLEZ DÁVILA en op. cit. (GONZÁLEZ DÁVILA 1650), pág. 5 o Cristóbal LOZANO en op. cit. (LOZANO 1734) en pág. 456.

No podemos por menos que estar totalmente de acuerdo al respecto con la afirmación realizada por Iñaki MARTÍN VISO sobre este aspecto de las *civitates*. Este autor afirma que “la denominación como *urbs* o *civitas* indica la existencia de una entidad de fuerte contenido político...en la que las exigencias del centro rector, o, lo que es igual, la monarquía astur, se limitan probablemente a una serie de prestaciones militares y a algún tipo de tributación. Para ello aprovecha los antiguos recintos castrales, que eran centros organizativos indígenas, manteniendo éstos una cierta autonomía, pero sometidos a modificaciones, en tanto que se ha generado una ciudadela en la que se concentran las prestaciones y derechos, frente a la segmentación habitual”<sup>1773</sup>. Claramente, MARTÍN VISO constata la permanente ubicación de estos centros estratégicos -*civitas*- sobre las antiguas localizaciones, como una y otra vez queda demostrado.

Incluso la localidad de Sepúlveda, tras ser posiblemente abandonada a finales del siglo X después de los duros ataques de Almanzor<sup>1774</sup>, tendrá de nuevo, en su segunda repoblación por parte de Alfonso VI en el año de 1076, la consideración de *urbs* y *civitas*<sup>1775</sup>. En palabras de DALCHÉ: “la presencia de materiales utilizables de inmediato, procedentes de la aglomeración hispanorromana y visigótica, sin duda ya empleados en parte en la restauración de 939”<sup>1776</sup>, hacen a la ciudad merecedora del tratamiento de *urbs* y no de *villa*<sup>1777</sup>: “...*sub urbe que ferunt Semtem publica*”<sup>1778</sup>.

Comprobamos -de nuevo- como la existencia de materiales que han formado estructuras urbanas en tiempos pretéritos, incluso tras haber pasado largo tiempo derruidos y abandonados, sirven para identificar ese espacio, desolado a veces, en el espacio urbano de mayor rango: la *civitas*. No importa su estado, extensión, ni desde luego la población o densidad demográfica que ofrezcan, en el caso de lugares abandonados inexistente a todas luces<sup>1779</sup>. Tan sólo el recuerdo físico de un antiguo esplendor urbano, sus vestigios, permiten a estos espacios identificarse como una *civitas*, en una suerte de conexión con una antigüedad urbana que se muestra abiertamente como su principal distinción sobre el resto del territorio en los tiempos en que se producen estas repoblaciones -siglos IX, X e incluso XI y XII-. Es su herencia antigua lo que indiscutiblemente les hace erigirse en *civitas*.

Un hecho, muy significativo en este sentido, que a su vez destacan los historiadores Carlos ESTEPA y el francés GAUTIER DALCHÉ, es la resistencia ofrecida por la documentación altomedieval de los siglos IX y X de adjudicar a Oviedo el carácter de *urbs*

<sup>1773</sup> Op. cit. (MARTÍN VISO 2000), pág. 132.

<sup>1774</sup> Op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), pág.100, señala este autor: “Se puede, en estas condiciones, suponer que Sepúlveda no consiguió superar la prueba del año 984 y fue abandonada en el primer tercio del siglo XI”.

<sup>1775</sup> Ibídem. El autor da la fecha de 1076 como el de la repoblación de Sepúlveda.

<sup>1776</sup> Ibídem, pág. 102.

<sup>1777</sup> Ibídem, pág. 100, afirmando: “Finalmente, Sepúlveda, abandonada durante varios decenios, conserva su aspecto urbano, sin duda gracias al recinto amurallado: se le llama *urbs* y no *villa*”.

<sup>1778</sup> Ibídem. Sin embargo este mismo autor mantiene férreamente unos orígenes nuevos para la ciudad burgalesa: op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), pág. 27: “Burgos fue, de todas las ciudades que se fundaron o restauraron a finales del siglo X, la que conoció un éxito más clamoroso, aunque se creara totalmente...”, sin duda movido por la rígida historiografía tutelada por autores principalmente locales, que han mantenido -casi de forma dogmática- unos orígenes exclusivamente altomedievales para la ciudad burgalesa.

<sup>1779</sup> Op. cit. (MENÉNDEZ BUEYES 2002), pág. 276. También este autor apoya nuestra idea al afirmar que: en la definición de la ciudad en este periodo “se debe atender a la conjunción de diversos criterios que no son suficientes por sí mismos”, deslegitimando completamente el factor de población: “hemos de tener en cuenta que el criterio demográfico no es significativo, ya que diversas realidades poblacionales, de no demasiada entidad demográfica, pueden ser centros de demarcación territorial...”.

o *civitas*, distinción que no alcanzará hasta pasados varios siglos pese a ser *sede regia* de la monarquía astur ya desde los siglos VIII al IX. Por contra su tratamiento habitual en este primer periodo será el de villa<sup>1780</sup>. Nosotros creemos firmemente que este hecho sólo puede ser debido a la ausencia -más que evidente para los testigos- de restos urbanos primitivos significativos que le permitieran alcanzar esta distinción que sí obtuvieron otras localidades, incluso sin disponer de la presencia física de un poder político de esta envergadura -un rey-. Estas últimas, van a poseer ruinas pasadas muy evidentes y por tanto rastros de una herencia urbana antigua que les va a permitir la restringida calificación de *civitates*<sup>1781</sup>.

Respecto a la localidad de Sepúlveda nadie duda de sus orígenes remotos romanos<sup>1782</sup>. ¿Estaría el autor de los *Anales Castellanos Primeros* reconociendo el mismo origen para la *civitas* de *Burgus*?

Un posible indicio lo tenemos siguiendo el rastro de localizaciones cercanas a la propia ciudad burgalesa que también van a recibir el mismo tratamiento de *civitas* o términos equivalentes (o en relación directa con este de *civitas*), como son: *urbs*, *territorium* o *suburbium*<sup>1783</sup>.

---

<sup>1780</sup> Sobre esta cuestión afirma este autor francés en op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), pág. 16: “*El lugar que ocupa no parece haber abrigado antes un asentamiento romano*”. En pág. 17 asegura tajantemente: “*Oviedo no nació como ciudad, llegó a serlo. Es bastante característico que en el Testamentum Adelfonsi regis no emplee los términos urbs o civitas para designar la residencia del soberano*”; también en pág. 19 asegura: “*Pero hay que insistir, como ya se ha dicho, el hecho de que no es llamada ni urbs ni civitas. Quizás porque no recordaba ninguno de los modelos conocidos, ya fuesen antiguos (ciudades romanas abandonadas) o nuevos (ciudades musulmanas)*”. No obstante reconoce en pág. 16 que “*La información que se posee acerca de la instalación de los soberanos asturianos en el monte Ovetao es contradictoria y poco segura*”. Finalmente, deja abierta una posibilidad a la existencia de una ciudad antes del siglo VIII con este nombre, dado que: “*Un manuscrito, hoy perdido, de la Chronica Wisigothorum relatava el traslado a Oviedo del obispado fundado en Lucus Asturum por los vándalos*”. Además asegura que “*dos cronistas árabes, Ibn al-Atir y al Nugairi, que narran la campaña de ‘Abd al Malik en el norte de la península en el año 794, mencionan la toma y destrucción de Oviedo y de sus iglesias*”. Nosotros, además, aseguramos en esta misma línea que el autor granadino Miguel de LUNA, en consonancia con lo ya señalado en el apartado de esta investigación en que hemos tratado su obra: (1.12 *La verdadera historia del rey Don Rodrigo*) y su continua demostración de conocimiento de las fuentes árabes, también afirma contrariamente a las crónicas cristianas la existencia de la ciudad ovetense en tiempos de don Pelayo, en op. cit. (DE LUNA 1606), págs. 97 y 98 [sic] “*...se bolvió a retirar con su fente en la aspereza de aquellas montañas, donde assistia en vna Ciudad pequeña, la qual hizo corte suya que llaman los Christianos en su lengua Oviedo*”. Por su parte, Carlos ESTEPA en: op. cit. (ESTEPA DÍEZ 1978), pág. 268, afirma inicialmente que “*Oviedo consta, en 812, como urbs y centro fortificado...*”, para posteriormente corregirse y afirmar parecer un documento falso. Finalmente reconoce el calificativo de villa para la ciudad en un documento del 896 sobre el que no tiene dudas. Pese a todo, el hecho cierto es la práctica ausencia de su identificación -en estos primeros tiempos de su aparición en las fuentes- como una *civitas*, al contrario que Burgos, considerada como tal desde su práctica aparición en la documentación escrita de finales del siglo IX.

<sup>1781</sup> GARCÍA-SAMPEDRO CLÉRIGO, C., “Origen y fundación de la ciudad de Oviedo”, *Gallaecia* nº 28, págs. 167-185, 2009. Afirma esta doctora que los últimos hallazgos extraídos de las excavaciones realizadas en la ciudad, permitirían cuestionar las ideas consideradas válidas hasta el momento sobre su origen y fundación, argumentando la existencia de la misma en épocas anteriores al siglo VIII, incluso a época romana. Nosotros aquí tan sólo queremos insistir -con los datos que contamos en la actualidad-, en la resistencia que ofrecen los textos de la Alta Edad Media a denominarla claramente *civitas*, lo que nos hace suponer la poca significación de estos posibles restos anteriores.

<sup>1782</sup> LINAGE CONDE, A., *Hacia una biografía de la Villa de Sepúlveda*, Segovia, 1972, pág. 22. Afirma el autor: “*Por otra parte, el emplazamiento de la Sepúlveda romana no requiere ninguna ventana al misterio. El sistema de comunicaciones coetáneo lo explica sin más*”.

<sup>1783</sup> Op. cit. (MENÉNDEZ BUEYES 2002), pág. 276. La identificación de estos términos están siempre asociados con la dependencia de una *civitas* inmediata. Así este autor mantiene: “*es el aspecto religioso -la cristianización- el que conlleva más cambios en la vida y configuración física de los espacios urbanos de la tardoantigüedad, evolucionando cada mes más hacia la civitas dei o civitas cristiana y convirtiéndose en el centro físico y vertebración del suburbium*”.

Con el muy identificativo -y bastante restringido además- término de *civitas* aparecerán desde los siglos IX a XI, además de la propia ciudad de Burgos, las cercanas localidades burgalesas de: Cerezo de Río Tirón: “*in Cerasio...contra civitate*”<sup>1784</sup>; Amaya: “*civitate Amaiam*”<sup>1785</sup>, Muñó: “*...in civitate de Munnió*”<sup>1786</sup>, Oca: “*civitate Aukense*”<sup>1787</sup>, Lara: “*civitas Lara*”<sup>1788</sup>, *Area Patriniani*<sup>1789</sup>, Clunia: “*civitate Clunia*”<sup>1790</sup>, la soriana de San Esteban de Gormaz: “*civitate Sancti Etephan*”<sup>1791</sup>, así como también la riojana de Nájera: “*civitate Naiera*”<sup>1792</sup>.

Con el término de *suburbium* -siempre referido a una *civitas*- aparecerán además de la propia ciudad burgalesa -*suburbium burgensis*- las localidades burgalesas de: Amaya<sup>1793</sup>; Los Ausines<sup>1794</sup>, Cerezo de Río Tirón<sup>1795</sup>, Briviesca<sup>1796</sup>, Mijangos<sup>1797</sup>, Lara<sup>1798</sup>, Tabladillo<sup>1799</sup>, Santa Cruz<sup>1800</sup>, las palentinas de Aguilar de Campoo<sup>1801</sup> y Monzón de Campos<sup>1802</sup>, y de nuevo la riojana de Nájera<sup>1803</sup>.

---

y el territorium de la misma”. Por su parte podemos consultar respecto a la relación entre estos términos el artículo de Jose M.<sup>a</sup> MÍNGUEZ en “La nueva ordenación del poblamiento en la cuenca septentrional del Duero en los inicios de la Edad Media”, *Aragón en la Edad Media*, nº 14-15, 2, 1999, pág. 1028, donde señala respecto de la *civitas* de León: “Desde fechas muy tempranas la documentación define al núcleo leonés como *civitas*; y como tal *civitas* aparece dotado de un extenso territorium - o suburbium, como se le denomina también con alguna frecuencia-”.

<sup>1784</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), Tomo III pág. 328, referido al año de 913

<sup>1785</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 68, referidos a acontecimientos bélicos del año 739.

<sup>1786</sup> *Ibidem*, Tomo I, pág. 5, referido al año 1068.

<sup>1787</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1976), pág. 19, referido al año de 869.

<sup>1788</sup> Op. cit. (SERRANO 1925), pág. 5, referido al año de 912.

<sup>1789</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1976), pág.11, “*Et in area Patriniani ad sancti Martinis invenimus ipsa civitate ex ruina desolata*”. Antigua *civitas* romana situada en el entorno burgalés del Valle de Mena, aún hoy no localizada con cierta seguridad, dado que hay varias localizaciones diferentes planteadas para su ubicación. MARTÍN VISO, en op. cit. (MARTÍN VISO 2000), pág. 47, la sitúa en el conocido como pago de San Martín, en Agüera (Merindad de Montija, Burgos), donde afirma existir restos de época romana.

<sup>1790</sup> Op. cit. (GARCÍA VILLADA 1918), pág. 11, referido a acontecimientos bélicos del año 739.

<sup>1791</sup> *Ibidem*, pág. 143, referido a un documento fechado en el año 1068.

<sup>1792</sup> *Ibidem*, pág. 90, referido a un documento fechado en el año de 957.

<sup>1793</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), pág. 246, “*in suburbio que dicunt Amaya...*”. Se trata de un documento fechado en el año 969.

<sup>1794</sup> *Ibidem*, pág.55, “*in suburbio quod dicunt Agusini...*”, y también referido al año 944 en pág. 57, y en pág. 52 referido al año de 1050.

<sup>1795</sup> *Ibidem*, pág. 328, “*...in suburbio quem ferunt Cerasio*”, referido al año 913.

<sup>1796</sup> Op. cit. (SERRANO 1936), Tomo III, pág. 39, “*...quadam villa que sita noscitur in suburbio de Berbesica...*”, referido en el año de 1075.

<sup>1797</sup> *Ibidem*, pág. 45, “*...in suburbio de Mesangos cellam Sancte Columbe et omnia petinecia ad integrum*”.

<sup>1798</sup> Op. cit. (SERRANO 1925), pág. 11, “*...in suburbio que vocitant Lara, super crepidinem fluminis Aslanza...*”.

<sup>1799</sup> *Ibidem*, pág. 26, “*...iuxta crepidinem albei Ura, suburbio Tablatello...*”.

<sup>1800</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), pág. 85: “*tradimus nostras duas divisas in villa que vocitant Spinosa, suburbium quem ferunt Sancte Crucis...*” referido a la localidad de Santa Cruz de Juarros en el año 1047. En op. cit. (ESCALONA MONGE 2002), pág. 87, afirma este autor: “*Juarros cuenta con muy escasa documentación arqueológica. Se carece de información sobre asentamientos prerromanos, aunque no sería extraño que intensificando las prospecciones apareciese alguno, presumiblemente en las cercanías de Santa Cruz de Juarros. En la época romana atraviesa el sector una variante de la vía Clunia-Tritium Autrigonium, que desde Lara accedería al valle del río Cueva para enlazar con la vía Aquitana*”.

<sup>1801</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), pág. 258, “*...sita est in honore monasterii suburbio Aquilarense...*”, referido al año 968.

<sup>1802</sup> CARVAJAL CASTRO, A., “Superar la frontera: Mecanismos de integración territorial entre el Cea y El Pisuerga en el siglo X”, *Anuario de Estudios Medievales* 42/2 julio-diciembre 2012, pág. 610: “*in suburbio de kastro quod dicitur Monteson...*”.

<sup>1803</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1976), pág. 102, “*...duas villas, una que dicitur Villa Gundissalvo, in super urbis Naierensi, iuxta rivum Cardines...*”. Referida al año de 957.



Finalmente con el término de *urbe* aparecen Roa: “...*in urbe Rauda*”<sup>1804</sup>, Clunia: “...*in urbe que nuncupantur Clunia*...”<sup>1805</sup> y San Esteban de Gormaz: “*in ipsa urbe Sancti Stephani*...”<sup>1806</sup>.

El término *territorium* -extensión geográfica dependiente de la *civitas* o *urbs* más cercana- además de asociarse a casi todas las *civitates* o *urbs* acabadas de mencionar, es referido también de manera sorprendente a la -en apariencia insignificante- población palentina de Avia de las Torres: “*in territorio de Ipia*”<sup>1807</sup>.

El resultado de la investigación no por previsible nos parece absolutamente sorprendente. Todos -sin ninguna excepción- los núcleos habitacionales existentes en el entorno más inmediato a la ciudad burgalesa que recibieron reiteradamente en las fuentes documentales consultadas el calificativo de *urbs* o *civitas* al frente de un *territorium* -especialmente durante los primeros siglos de la Alta Edad Media (siglos IX y X)-, independientemente de la existencia o no de un obispado, de su extensión o población, o de la presencia constatada o no de un conde, son antiguos asentamientos al menos de época romana, pudiendo ser en casi todos los casos incluso aún anteriores.

Nadie presenta dudas acerca de los poblamientos de época romana existentes sobre las *civitates* de Cerezo de Río Tirón, Amaya, Oca, Clunia, Briviesca o Roa.

Respecto de Muñó y Lara, recientemente se han propuesto los nombres de *Visontium* y *Novaugusta* para estas dos localizaciones, donde abundan restos arqueológicos romanos<sup>1808</sup>.

La localidad de Los Ausines, *civitas Agusini* en la documentación altomedieval, ha sido convenientemente analizada por Julio ESCALONA MONGE, quien en su estudio sobre la génesis del espacio altomedieval de Los Ausines afirma que “*el poblamiento se centra en el llano a los pies del antiguo castro*...”<sup>1809</sup>, fijando que dicho topónimo “*sea de filiación lingüística claramente prerromana*”<sup>1810</sup>. Sin duda este castro antiguo, como sucedió en las otras localizaciones, permitió a este núcleo también su caracterización de *civitas* al frente de un extenso territorio.

<sup>1804</sup> Op. cit. (SERRANO 1925), pág. 27, referido a un documento fechado en el año 937.

<sup>1805</sup> *Ibidem*, pág. 63, referido a un documento fechado en el año 1037.

<sup>1806</sup> *Ibidem*, pág. 198, referido a un texto del año 1151.

<sup>1807</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), pág. 237. El autor identifica sin duda en la nota 1, este *territorium* de *Ipia* con la localidad palentina de Avia de las Torres.

<sup>1808</sup> MORENO GALLO, I., *Vías Romanas en Castilla y León*, (2007-2010) recuperado de [www.viasromanas.net](http://www.viasromanas.net), pág. 32. A su vez, ESCALONA MONGE, J., en *Sociedad y Territorio en la Alta Edad Media Castellana: La formación del Alfoz de Lara*, Oxford, 2002, en pág. 36 afirma respecto de la localidad burgalesa de Lara de Los Infantes ser indudablemente la *Nova Augusta* romana, siendo “*municipium seguramente desde época Flavia*”. En este sentido afirma. “*La temprana cronología –mediados del siglo I d. C.- de algunas de las mejores piezas epigráficas procedentes de la necrópolis altoimperial de Lara sugiere que los elementos esenciales del tejido urbano estarían formados ya en ese momento*”. Respecto a la localidad de Muñó afirma: “*Villavieja de Muñó parece clara como sede de una importante población indígena romanizada, y quizás municipalizada*.” En pág. 78 asegura: “*Muñó –antigua ciudad romana y efímera sede episcopal en el siglo X-...*”.

<sup>1809</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS, *Burgos en la Alta Edad Media* 1991), “*Algunos problemas relativos a la génesis de las estructuras territoriales de la Castilla Alto Medieval*”, por Julio ESCALONA MONGE, págs. 494 y 495.

<sup>1810</sup> *Ibidem*, pág. 495.

En Mijangos situamos la aparición de la conocida como *Lápida de Mijangos*<sup>1811</sup>, donde se determina la conmemoración de la fundación de una iglesia por el obispo *Asterio* en tiempos del rey visigodo *Recaredo*, fechada en el año de 597, antigüedad que garantiza el reconocimiento de la población como *urbs*.

De Tabladillo, Luciano SERRANO afirma que: “*fue villa y municipio en época romana y tuvo bajo su dependencia y en su alfoz, durante los siglos X, XI y XII estas poblaciones siguientes: Coco, Lastrilla, Gastajo, Silos, Villa de Suso, Santa Eugenia, Redondilla, Doñasantos, Yecla, Barrisuso, Cerveruela, Briongos y Berros*”<sup>1812</sup>. ESCALONA MONGE subraya: “*Durante el Alto Imperio Romano parece producirse una intensa modificación de la estructura del poblamiento, con un único yacimiento que se pueda datar con seguridad en este momento, ubicado en Tabladillo, en el mismo emplazamiento que luego ocupará la cabecera del alfoz medieval*”<sup>1813</sup>. Se confirma también para esta urbe sus antiguos orígenes romanos.

En el entorno de Aguilar de Campoo, los amplios yacimientos de Mave, Monte Bernorio y Monte Cildá, con diversas construcciones romanas, siempre han apuntado a la muy antigua persistencia de núcleos de población en la zona, pero faltaban hallazgos en la propia ciudad de Aguilar<sup>1814</sup>. Recientemente en 2016, en el paraje conocido como Huerta Varona, en la propia localidad, han sacado a la luz restos de construcciones que datan del Alto Imperio romano, remontando los orígenes de la ciudad al siglo I. a.C.<sup>1815</sup>.

No tenemos ninguna duda del antiguo poblamiento existente sobre el castro de Monzón de Campos. Su reconocimiento en las fuentes altomedievales con el término «*castro*» hace inevitable su correspondencia a un establecimiento antiguo. Pese a no haberse realizado excavaciones arqueológicas en la zona, sí han aparecido estelas votivas romanas en la propia localidad<sup>1816</sup>.

Nájera por su parte se encuentra a menos de 1,5 km de uno de los restos de presencia romana más importante de la actual Comunidad Autónoma de La Rioja. Se trata de la localidad de Tricio, en tiempos romanos “*Tritium magallum*” o “*Tritium la Grande*”, con numerosos rastros arqueológicos que certifican la presencia romana en la zona, incluso restos muy importantes arquitectónicos, como los hallados en su Iglesia de Santa María de

<sup>1811</sup> RUIZ VÉLEZ, I. - MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S.L. - JUEZ CABAÑES, J.R. - DELGADO GARCÍA, V. - JIMÉNEZ PÉREZ, P.R., *Arqueología del norte de Burgos*, Medina de Pomar-Villarcayo, Burgos, 1987, pág. 138. Los autores afirman: “*Procedente de Mijangos, sin lugar exacto, hay una lápida que conmemora la fundación de una iglesia por el obispo Asterio, en tiempos de Recaredo. Actualmente se encuentra depositada en Medina de Pomar.*”

<sup>1812</sup> Op. cit. (SERRANO 1925), pág. 14.

<sup>1813</sup> Op. cit. (ESCALONA MONGE 2002), pág. 121.

<sup>1814</sup> GAMARRA CABALLERO, J.M., “El alto valle del Pisuerga en Época Romana”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 59, 1988, págs. 241-296. En pág. 261, afirmaba el autor: “*En lo que respecta a Aguilar, los argumentos mencionados no son suficientes, sobre todo cuando esta localidad tampoco ha proporcionado restos romanos.*”

<sup>1815</sup> Canal Patrimonio, recuperado en: <http://www.canalpatrimonio.com/los-origenes-de-aguilar-de-campoo-palencia-se-remotan-al-siglo-a-c/>. Respecto a la campaña de excavaciones realizada, su director Kechu Torres afirma que los hallazgos podrían corresponderse con el modelo de población romana en la zona norte de España, que consistiría en la presencia de las nuevas poblaciones fundadas en el fondo de los valles, después de la conquista de las ciudades indígenas en alto, siguiendo las órdenes del emperador Augusto. Estos hallazgos cambiarán por completo la percepción que se tenía acerca de la historia de Aguilar de Campoo.

<sup>1816</sup> HERNÁNDEZ GUERRA, L., *La romanización del territorio de la actual provincia de Palencia*, Valladolid, 1998, pág. 32.

los Arcos<sup>1817</sup>. La propia *Crónica Silense* certifica esta asociación de Nájera con la importante población romana de *Tritium* -distante a tan sólo 1,5 km- de esta forma: “*atque cepit supradictam Nagaram, que ab antiquo Trucio vocabantur*”<sup>1818</sup>, reafirmando la antigüedad del poblamiento y por tanto su consideración de *urbs* y *civitas*, apoyada en el significativo y casi anexo núcleo romano de *Tritium*.

San Esteban de Gormaz, al igual que las anteriores poblaciones, también dispone de importantes hallazgos antiguos romanos<sup>1819</sup>, siendo además el lugar utilizado como asentamiento humano antes de su repoblación. Su toponimia en estos primeros años, una vez reconquistada la plaza, no deja lugar a dudas sobre la existencia de un antiguo poblamiento: Castro-Moros<sup>1820</sup>.

Finalmente nos queda la *urbs* de la localidad palentina de Avia de las Torres. De esta localidad el investigador de calzadas romanas castellanas Isaac MORENO GALLO afirma: “*es también emplazamiento romano a sólo 8 kilómetros de Dessobriga. Es cabeza de puente del río Valdavia y centraliza la atención de otras vías...*”<sup>1821</sup>, habiéndose también identificado por parte de varios autores como una de las ciudades *vacceas* de la *tarraconense*<sup>1822</sup>, siendo numerosos los restos arqueológicos romanos hallados<sup>1823</sup>.

Vemos una y otra vez que en la totalidad de estas localizaciones denominadas *civitas* o *urbs* al frente de un *territorium* o *suburbium*, no sólo las situadas el entorno próximo de la ciudad de Burgos sino también las ubicadas a lo largo de todo el norte peninsular desde Galicia a Cataluña, hablamos sin duda de espacios urbanos con una larga tradición habitacional, remontada en la totalidad de los casos a épocas tardorromanas e incluso en numerosas ocasiones a periodos muy anteriores. Ello las sitúa en una posición “de prestigio” superior a otras localizaciones próximas, siendo objetivo prioritario de las ansias reorganizadoras del estado astur en su expansión iniciada en pleno siglo IX, convirtiéndolas en centros nucleares pivotantes sobre su amplio entorno en la nueva organización del territorio, es decir, en una *civitas*.

Muchas de ellas aparecerán desde su “reactivación” en el siglo IX como sedes de un condado dominando un amplio territorio, el cual llevará el nombre de la propia *civitas*. Es el

<sup>1817</sup> ALONSO FERNÁNDEZ, C. - JIMÉNEZ ECHEVARRÍA, J., “Combinando estratigrafías: una revisión arqueológica de Santa María de Arcos (Tricio, La Rioja)”, *Pyrineae*, vol. 47, nº 2, págs. 131-157.

<sup>1818</sup> Op. cit. (SANTOS COCO 1921), pág. 48.

<sup>1819</sup> PLÁCIDO, D. - LAMBERTI, F. - SPICHENKO, N. - KOFANOV, L. - LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P. - GONZÁLEZ ROMÁN, C. - SÁNCHEZ LEÓN, M<sup>a</sup>. L - FERNÁNDEZ VEGA, P.A.- IGLESIAS GIL, J.M<sup>a</sup>. - PEREA YÉBENES, S. - PITILLAS SALAÑER, E. - SANTOS YAGUAS, N.- CARTES HERNÁNDEZ, E. - SAN VICENTE, I. - HERNÁNDEZ GUERRA, L., en: “Pueblos prerromanos y romanización de la provincia de Soria”, *Memorias de Historia Antigua XXIII-XXIV 2002-2003*, Oviedo, 2008, pág. 273: “*Dentro del poblamiento romano, el estudio ha distinguido entre ciudades, yacimientos rurales (villas) y necrópolis romanas...pero también revisa Augustobriga, Ociliis, Segontia, Visotium y otros núcleos no identificados como San Esteban de Gormaz*”.

<sup>1820</sup> Op. cit. (AMADOR DE LOS RÍOS 1888), pág. 67: “*en el 917 mandaba Abd-er-Rahmán nueva y más formidable expedición al mando del caudillo Ebn-Abi-Abdá, con orden de apoderarse y de destruir la importante fortaleza de San Esteban de Gormaz, apellidada entonces Castro-Moros*”.

<sup>1821</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 99.

<sup>1822</sup> SAEZ RODRÍGUEZ, E., “Abia de las Torres en el Siglo XVIII. Aproximación histórica y miscelánea.”, *PITTM*, nº 67, 1996, pág. 186.

<sup>1823</sup> Es visitable en el pueblo un horno romano -parcialmente excavado-, así como una lápida sepulcral situada en la parroquia de la villa en la que se lee: “*Li genero pientissimo, militi immuni*”.

caso de las *civitas* catalanas de Barcelona, Gerona, Urgell, Vic, o las castellanas de Lara, Saldaña, Carrión, pero también es el caso de la *civitas* de *Vurgus*, al frente de su propio condado.

Arnold J. TOYNBEE señala el prestigio como uno de los factores que a lo largo de la historia más han influido para la elección de capitales. Según este autor: “*Darle importancia al prestigio no es irracional, porque es un importante factor en las relaciones psicológicas entre un gobierno y sus súbditos*”<sup>1824</sup>.

Además, señala este autor otro hecho que nos parece de una importancia vital. TOYNBEE apunta hacia la Historia como fuente principal del prestigio<sup>1825</sup> que hace elevarse a la ciudad como capital sobre un más amplio territorio.

En el año 899, la ciudad burgalesa aparece en las fuentes al frente de un *suburbium* o *territorium* sobre el que impone su nombre, de la misma manera que lo hacen las *civitates* catalanas -a lo largo de este siglo IX- al frente de sus respectivos condados. Es el caso de Barcelona, Urgell, Vic o Gerona. En Castilla las *civitates* de Lara, y algo posteriormente Saldaña o Carrión, o incluso Cea en la región leonesa, figurarán también al frente de su propio condado, y todas ellas serán de un incuestionable pasado romano.

Pero... ¿qué tipo de prestigio podía tener una *civitas* como la burgalesa para alcanzar tal distinción al frente de un condado si la consideramos de nueva fundación en el año 882? ¿Podían ser suficientes 17 años de historia para alcanzar el prestigio suficiente para tal denominación, logrando además imponerse a localizaciones muy próximas -poseedoras de un incuestionable pasado anterior- como Tardajos, La Nuez de Abajo, Sasamón, Briviesca, Amaya, Oca o *Tritium*...? ¿Debería ser de la ciudad burgalesa o “*Vurgus civitatibus*” la nota disonante frente a todo el resto de *civitates* analizadas?

No parece razonable tratar de asumir nuevamente una excepcionalidad para la ciudad burgalesa frente a una regla que vemos se cumple siempre de manera rotunda. Además, si asumiéramos esta excepcionalidad se nos acumularía con otra ya mostrada anteriormente: su toponimia. Una toponimia que como hemos visto era ciertamente extraña en cuanto a su ubicación<sup>1826</sup>, pues apenas existían otros ejemplos equiparables en todo el norte peninsular, y además sin similitud alguna, ni en el sentido aplicado al término ni en su datación cronológica, con sus términos equivalentes usados en países como Francia, Alemania, Italia o Inglaterra.

En toda la franja peninsular ibérica, desde las regiones atlánticas galaico-portuguesas hasta el oriente catalán, todas las poblaciones que recibieron el calificativo de *urbs* o *civitas*, especialmente en los primeros siglos altomedievales, son deudoras de un pasado anterior -romano en su práctica totalidad- siendo el término *civitas*, al igual que sucede con el término *castro*, un claro índice demostrativo de una herencia urbana pasada recibida. Eso les permitió erigirse en puntos urbanos incipientes sobre el territorio, siendo

<sup>1824</sup> TOYNBEE, A.J., *Ciudades en marcha*, Madrid, 1973, pág. 101.

<sup>1825</sup> *Ibidem*. Respecto la elección de las capitales por razones de prestigio consultar págs. 101 a 157.

<sup>1826</sup> El propio autor GAUTER DALCHÉ en op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979) pág. 28, reconoce: “*El nombre de Burgos es bastante raro en la toponimia castellana...*”.

sedes de poderes políticos y religiosos que extendieron sus tentáculos organizativos sobre un amplio espacio geográfico en el que impusieron su propio nombre.

Al igual que vimos en Inglaterra, donde el término «*burgh*» o «*bure*» indicaba la presencia incuestionable de un asentamiento anterior romano, en España el término *castro* pero también -sin duda- el de *civitas*, empleado particularmente en estos primeros siglos altomedievales, será determinante para localizar antiguos asentamientos de esta clase.

Es muy significativa la toponimia menor existente -aún a día de hoy- en localidades como La Nuez de Abajo (Burgos), donde varios autores identifican la ubicación de la antigua ciudad autrigona de *Bravum*<sup>1827</sup>. En su término municipal existe un cerro denominado: “Páramo Ciudad”<sup>1828</sup>, donde se han recuperado amplias muestras de restos arqueológicos romanos. De igual forma en la localidad palentina de Paredes de Nava, en el conocido pago denominado “La Ciudad”, se encuentran restos abundantes de estructuras romanas<sup>1829</sup>. El propio topónimo de la localidad de “Paredes” estaría indicando la presencia de estos restos. Vemos cómo, incluso en nuestros días, el término ciudad, de nuevo, se convierte en topónimo indicativo de restos arqueológicos de una civilización pasada.

Como acabamos de ver, también algunos de estos viejos *castros* romanos consiguieron muy prematuramente el calificativo de *civitas*. Era el caso de Conyanza o Cea, pero también de Muñó, Lara, Cerezo, Nájera, etc. Ello fue seguramente debido a un incremento de su importancia estratégica, pero habiendo sido previamente asentamientos humanos de una indudable y evidente época romana e incluso anterior. El tratamiento como *civitas* en las fuentes escritas de varios núcleos de un aparente tamaño reducido, ha llevado muy equivocadamente a algunos autores a desestimar incluso textos históricos, por no alcanzar a comprender tal denominación de *civitas*<sup>1830</sup>. Nosotros hemos demostrado que en modo alguno este hecho fue circunscrito sólo a Castilla, existiendo casos abundantes a lo largo y ancho de toda la geografía septentrional española.

Vemos que como regla general -sin ninguna sola excepción- la calificación de *civitas*, independientemente de cualquier otro factor, conlleva la clara existencia de un poblamiento

<sup>1827</sup> Entre estos autores se encuentra Isaac MORENO GALLO en op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 89: “Desde aquí- La Nuez de Abajo- se accedía al oppidum del castro llamado «Ciudad» importante yacimiento romano que tal vez se corresponda con la ciudad romana de Bravum mencionada por Ptolomeo”. También PERALTA LABRADOR, E., en *Los cántabros antes de Roma*, Madrid, 2000, pág. 126, apunta la existencia de esta ciudad romana de *Bravum* sobre La Nuez de Abajo.

<sup>1828</sup> RUIZ VÉLEZ, I., “Poblados y necrópolis burgaleses en la Edad del Hierro: una aproximación a su demografía”, *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 226, 1982, pág. 143.

<sup>1829</sup> MARINÉ ISIDRO, M., *Fibulas romanas en Hispania: la meseta*, Madrid, 2001, pág. 266. Podemos ver varias referencias arqueológicas romanas descubiertas en el término conocido como “La Ciudad” de Paredes de Nava, con los números 1219, 1247, 1275, 1287, 1294, 1332.

<sup>1830</sup> Es el caso desgraciadamente de Manuel ZABALZA DUQUE en op. cit. (ZABALZA DUQUE 1998), pág. 124. El autor en un texto datado el año 912, al encontrarse con la asignación de *civitas* a Lara: “...*basilica fundata ext iuxta civitas Lara...*” acaba afirmando muy equivocadamente: “El vocablo *civitas* que se encuentra acompañando al nombre de Lara, en la donación de Fernán González a Arlanza resulta a todas luces un anacronismo”. En la nota 74 de esta misma página se reafirma en el error añadiendo: “El término *civitas* resulta un anacronismo en los albores del siglo X cuando sólo León gozaba por estas fechas de tal titulación”. Un simple repaso al largo número de fuentes documentales del siglo IX y X, hubiera servido a este autor para comprobar el amplísimo número de casos equiparables a lo largo y ancho de todo el norte peninsular, desde Tuy, Orense, Lugo, Cea, Conyanza, Sublancio, Melgar, Sanabria, Urgell, Vic, Olérdola, Garray, Nájera, Sepúlveda, Muñó, Briviesca, Roa, Clunia, Cerezo de Río Tirón, Amaya, Aguilar de Campoo, Garray, Burgos y un largo etcétera.

anterior. Ni uno sólo de los casos que hemos analizado de todas estas *civitates* responde a un origen *ex novo*. Ello nos lleva a afirmar que al menos, en España durante los siglos IX, X e incluso XI, ninguna localidad nombrada como *civitas* respondería a unos orígenes recientes, para los que incuestionablemente se prefirieron otros términos como el de *villa*<sup>1831</sup>.

La existencia de estructuras urbanas previas era una característica imprescindible para reorganizar más fácilmente un territorio, aprovechando parte de esas infraestructuras existentes, como murallas, palacios, etc., en unos tiempos tan convulsos e inestables como los del siglo IX. Al igual que los anglos y sajones aprovecharon las estructuras urbanas existentes en la Inglaterra posromana, o los pueblos germánicos se asentaron sobre las viejas *civitas* y *castros* romanos en el continente tras la caída del Imperio romano, la monarquía asturiana aprovechó antiguas bases urbanas de todo tipo y tamaño, los viejos *castros* y *civitas*, para su rápido asentamiento sobre un muy amplio territorio que abarcaba desde la costa galaico-portuguesa hasta los confines con el Reino de Pamplona, multiplicando por más de 10 veces su primitiva extensión en apenas unas decenas de años. De esta forma, se conseguía una máxima eficiencia con un mínimo esfuerzo, en su minucioso plan repoblador del territorio<sup>1832</sup>.

¿Pudo ser Burgos una excepción y ser, en consecuencia, una fundación completamente nueva o *ex nihilo*?

Claramente entendemos que esta consideración sería de muy difícil explicación, ya que, como acabamos de ver, en todos los reinos del norte peninsular las localidades que poseen este distinguido término de *civitas* -sin importar otros aspectos como demografía o extensión- responden indudablemente a localizaciones antiguas heredadas, romanas en su

<sup>1831</sup> El historiador MARTÍN VISO, recoge las palabras de J.J. LARREA en op. cit. (MARTÍN VISO 2000), pág. 139, para quien *“las aldeas (las «villas») altomedievales son un nuevo organismo, que representa a comunidades libres y que no se localizan en los antiguos yacimientos romanos o de época visigoda”*. Es destacable la gran presencia de toponimia en el entorno más inmediato de Burgos encabezada por la raíz *-villa-*, ya desde al menos el propio siglo X, como son: *Villa Báscones* (978), *Villa Ainta* (932), *Villa Gundisalbo* (972), *Villa Frida* (963), *Villa Guimara* (967), *Villa de Osormio* (985), *Villa Abnra* (921), *Villa Nunu Kescar* (1080), *Villa Irizo* (969), *Villa Fontes* (899), *Villa de Obtuman* (935), *Villa de Aubaldo* (943), *Villa Munapa* (1057), *Villa de Teodla* (952), *Villa Albella* (993), *Villa Meskina* (962), apareciendo todos ellos en op. cit. (SERRANO 1910), Tomo III. Sin duda nos encontramos –en su inmensa mayoría- ante nuevos asentamientos surgidos en los siglos IX y X.

<sup>1832</sup> Op. cit. (MÍNGUEZ 2007), pág. 204, afirma centrándose en el área del espacio regional astur de la repoblación, muy acertadamente en nuestra opinión: *“Es muy probable que la elección de los núcleos más importantes de repoblación -Astorga, León, Amaya, Sublancio, Cea, Ardón, Coyanza, Melgar- tenga relación directa con la presencia de estos poderes que habrían conseguido mantener concentrados en su entorno a importantes contingentes demográficos activos y con una buena articulación política y social. Sabemos que con anterioridad al 850, es decir, antes de que la repoblación dirigida por Ordoño I integrase Astorga y León en el reino astur, estas poblaciones habían sido objetivo directo de aceifas andalusíes; lo que demuestra no solo que estaban habitadas, sino que los emires de Córdoba las contemplaba como enemigos potenciales de la hegemonía andalusí”*. Además certeramente incide en el aspecto fundamental de la existencia de todos ellos, como núcleos habitacionales desde época muy anterior: *“En todos ellos el registro arqueológico ha detectado estratos de ocupación desde el Bronce final o desde el primer Hierro. Es decir, todos son castros prerromanos, reocupados por Roma si es que en algún momento habían sido abandonados. Su posición estratégica, que muy probablemente les había mantenido como centros de una articulación territorial rudimentaria y aislada de otros poderes, les convierte ahora en puntales de la nueva estructura de poder que se está implantando en la cuenca del Duero”*. Pero...¿Por qué menciona el autor a la ciudad de Amaya repoblada a tan sólo 40 km de Burgos, en el año 860 según los *Anales Castellanos Primeros*, y no menciona la ciudad burgalesa, repoblada tan sólo 22 años después? Entendemos que el férreo dictamen establecido por la historiografía local -fundamentalmente- acerca de la población *ex novo* de la ciudad burgalesa, impide a este autor la valentía de también incluir necesariamente a Burgos entre todos estos ejemplos de repoblación inicial del siglo IX.

totalidad o aún anteriores. Absolutamente todas, sin ningún caso que se convierta en excepción. ¿Por qué la «*Vurgos civitate*» habría de ser diferente?

Además, el propio término referente a la repoblación de la ciudad de Burgos que aparece en los *Anales Castellanos Primeros*: “*populavit...Burgus*”<sup>1833</sup>, es idéntico al utilizado en otras *civitates* restauradas que aparecen en el mismo texto de incuestionable herencia romana como León: “*populavit dominus Ordonius Legionē*”<sup>1834</sup>, Amaya: “*populavit Rudericus commes Amaya*”<sup>1835</sup>, Roa, Osma, Aça, Clunia y San Esteban de Gormaz: “*populauerunt commites Monnio Nunnij Rauda et Gondesalbo Telliç Hosucma et Gundesalbo Fredenandiç Aça et Clunia et Sancti Stefani...*”<sup>1836</sup>.

La interpretación de esta acción denominada “*populavit*”, ha variado enormemente entre los antiguos y los más recientes investigadores. Se ha pasado en consecuencia de considerar este término como una acción puramente migratoria de implantación sobre un territorio, en el sentido más literal del término “repoblación”, a más bien identificarla dentro de “*un proceso de reorganización social de un territorio desarticulado...*”<sup>1837</sup>, muy lejos de considerar el territorio donde se actúa como “*una creación ex novo o ex nihilo*”<sup>1838</sup>.

En este mismo sentido, recientemente, Jorge LÓPEZ QUIROGA y Mónica RODRIGUEZ LOVELLE califican esta acción repobladora realizada a mediados del siglo IX por la monarquía astur como: “*un proceso de “restauración” del poblamiento antiguo, sobre bases nuevas (las del poder, las de otra realidad económica, las de otra organización del espacio de la villa), en el marco de este vasto proceso de “reorganización” territorial que se denomina “Reconquista” y “Repoblación”*”<sup>1839</sup>, confirmando esta acción repobladora más como un proceso de restauración sobre poblamientos antiguos de organizaciones políticas nuevas.

Si de los términos empleados «*civitas*» y «*populavit*», en esta interesantísima cronología escrita a principios del siglo X, se desprende una existencia pasada del núcleo burgalés al igual que el resto de localizaciones descritas repobladas por distintos condes... ¿por qué entonces ha existido un empeño generalizado a lo largo de la historiografía -sobre todo la más reciente- en negar esta posibilidad<sup>1840</sup>?

Juan José GARCÍA GONZÁLEZ -ya estudiado cuando hemos analizado la historiografía existente sobre este tema<sup>1841</sup>, llega a afirmar que mientras Castrojeriz, Amaya o Ubierna mantienen sus nombres antiguos, lo cual demostraría para este autor la

<sup>1833</sup> Op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 208: “...*populavit Didacus commes Burgus et Auuirna pro iussionem domno Adefonsus rex...*”.

<sup>1834</sup> *Ibidem*.

<sup>1835</sup> *Ibidem*.

<sup>1836</sup> *Ibidem*.

<sup>1837</sup> De esta opinión es Álvaro SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO en op. cit. (SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO 2010), pág. 84.

<sup>1838</sup> *Ibidem*.

<sup>1839</sup> Op. cit. (QUIROGA y LOVELLE 1997), pág. 721.

<sup>1840</sup> Tan sólo -recientemente- el profesor Juan José GARCÍA GONZÁLEZ reconoce, al menos en el entorno del cerro del Castillo de Burgos, la existencia de una comunidad asentada con anterioridad a la llegada del conde Diego Porcelos, si bien descarta el nombre de *Burgus* para esta comunidad existente previa a la venida del Conde.

<sup>1841</sup> Consultar las aportaciones de este autor en págs. 165 a 167, así como en págs. 181 y 182 del presente trabajo de investigación.

importancia de estas localidades en los tiempos pasados celtíberos, romanos y visigodos, Burgos por el contrario “*carecía con anterioridad de denominación específica*”<sup>1842</sup>, recibiendo este nombre de “*bastión o burg*”<sup>1843</sup> de forma novedosa y en un sentido genérico, lo que “*dio nombre al lugar*”<sup>1844</sup>.

Como ya hemos visto nosotros una vez analizada toda la toponimia existente en las fuentes escritas a lo largo de estos primeros siglos altomedievales<sup>1845</sup>, esta afirmación resulta del todo inverosímil. Nunca el término «*burg*» generó durante toda la Alta Edad Media, en todo el norte peninsular, ningún tipo de topónimo semejante para identificar un bastión o un elemento defensivo, de un uso obligadamente genérico en consecuencia. El silencio de las fuentes consultadas sobre el término es total. Tampoco se dispuso de cualquier otra acepción hasta bien entrado el siglo XI, recordemos con el significado de suburbio periurbano incorporado de la vecina Francia. Por tanto, al menos para el caso de la ciudad de Burgos, y seguramente también los otros 8 topónimos hermanos hallados, estaríamos tratando –indudablemente– con unos topónimos de una existencia necesariamente muy anterior.

También hemos descartado para el caso burgalés la aportación visigoda en su toponimia. Esto es completamente imposible dado el silencio del término en sus propias fuentes escritas en España, y sobre todo el propio sentido del término, «*baury*» en su lengua, aplicado siempre a las grandes espacios urbanos de manera genérica. Además, dicho término sustantivo en su lengua poseía un claro carácter femenino, lo que descartaba de modo absoluto dicha posibilidad.

Pero... de haber existido la ciudad burgalesa en tiempos pretéritos... ¿podría su extraño y casi exclusivo topónimo explicar su origen?

La respuesta: sí. No tenemos ninguna duda al respecto. Hemos visto que esta circunstancia ocurre con relativa frecuencia a lo largo y ancho de la geografía europea. La raíz de la toponimia aplicada a los lugares identifica directamente a los pueblos que las hicieron posibles, expresando la filiación cronológica de unas poblaciones frente a otras. En países como Inglaterra se localizan claramente topónimos celtas, daneses, anglos, sajones, latinos o normandos. Cada uno de ellos se corresponde con cronologías muy concretas y determinadas, sirviéndose de ellos reconocidos lingüistas, como Eilert EKWALL<sup>1846</sup> o MILLS<sup>1847</sup>, para determinar el origen de las distintas poblaciones británicas. De la misma forma en España se aprecia una muy amplia toponimia árabe, frente a las previas existentes prerromana y latina. Esta última, pese a los distintos avatares históricos, pervivió en un elevadísimo número.

Clara ARBUÉS y Jaume OLIVER recientemente, han identificado la toponimia como una vía privilegiada para acceder al conocimiento de las sociedades y espacios del

<sup>1842</sup> Op. cit. (J. GARCÍA GONZÁLEZ 1995), pág. 146, nota 104.

<sup>1843</sup> *Ibidem*, pág. 165.

<sup>1844</sup> *Ibidem*.

<sup>1845</sup> Consultar el apartado 1.3.1.: *Una toponimia problemática y extemporánea*, del presente trabajo de investigación.

<sup>1846</sup> Op. cit. (EKWALL 1960).

<sup>1847</sup> Op. cit. (MILLS 2011).



pasado, calificándola nada menos que de “fósil director” para el conocimiento de sociedades pasadas, equiparándola al conocimiento de las cerámicas o las monedas en los estudios arqueológicos<sup>1848</sup>.

Pero en el caso de Burgos, si su toponimia -tan singular- podría explicar su incierto origen... ¿a qué época apuntaría este topónimo?, o incluso... ¿pudo albergar la *civitas* de *Vurgus* un nombre distinto con anterioridad?

¿Qué circunstancia podría haber hecho posible unas toponimias compartidas -tan extrañas en sus respectivos entornos- entre el *Burgus* de la ciudad burgalesa o los *Burgi* y *Burg* del Pirineo leridano o incluso el *Burgi* ribagorzano, distantes en línea recta en más de 400 km del topónimo castellano?

La respuesta -necesariamente- debemos buscarla en un término latino, sin uso en la Península desde al menos el siglo IV d.C., pero de un uso relativamente común algunos siglos atrás, donde este vocablo identificó un tipo de construcción militar defensiva, de claro componente estratégico, utilizado por las legiones romanas desde al menos el siglo II d. C. a lo largo y ancho de su enorme Imperio. Su nombre: *burgus*.

De nuevo, tal y como ya nos ocurría a la hora de estudiar la asociación prematura de la ciudad burgalesa con los muy restringidos términos de *civitas* o *urbs*, los indicios toponímicos también nos obligan a mirar -ya sin ningún tipo de temores atávicos- hacia un pasado en el que la presencia de una herencia romana sobre la localización que ocupa la *civitas* burgalesa aparece como altamente probable.

Esto explicaría, en cierta forma, el enorme vacío que hemos encontrado respecto a la toponimia relacionada con este término, prácticamente inexistente en toda la franja septentrional ibérica a excepción de los otros 8 topónimos que hemos identificado entre los más de 10.500 analizados. El completo silencio en las fuentes acerca de este término demuestra que nunca fue utilizado por el idioma latino desde al menos el siglo IV d.C. para identificar ningún tipo de fortificación defensiva, construcciones, por otra parte, enormemente comunes durante este periodo, adelantando obligatoriamente su aparición a un periodo anterior, donde el empleo de este término sí era de un uso relativamente frecuente en el mundo militar romano.

Para Louis GUINET, el largo silencio de cinco siglos del término latino *burgus* también en Francia, se explicaría por su desaparición como consecuencia de las invasiones germánicas del siglo V d.C., reintroduciéndose con posterioridad en este país gracias a los

<sup>1848</sup> ARBUÉS, C. y OLIVER, J., “Topònims conquerits i documents que conquereixen. Els noms de lloc como a «fòssil director» de la feudalització del Pirineu (El Pallars Sobirà-La Cerdanya, segles IX-X)”, *Butlletí interior. Societat d’Onomàstica Vol. 93*, 2003, pág. 571: “Justament, una via privilegiada per accedir al coneixement de les societats i dels espais de passat és la toponímia. Així com en l’arqueologia la ceràmica (com les monedes, etc.) es considerada el «fòssil director» que permet dotar de cronologia els estrats i informar sobre les societats enterrades, els noms de lloc (especialment els documentats, però no només) també es poden considerar un «fòssil director»”.

bárbaros, pero con un sentido nuevo y muy distinto, el sentido de una aglomeración urbana, una villa junto a las viejas *civitates*<sup>1849</sup>.

Así, en consonancia con lo expuesto, el *Burgus* generador de la toponimia de la ciudad burgalesa -al menos-, sí habría mantenido -en parte- su primitivo sentido original.

Si queremos profundizar en los posibles orígenes de Burgos, deberemos acercarnos a los años donde este término -«*burgus*»- era aplicado, de forma frecuente, para identificar un tipo concreto de construcción defensiva militar. Ello nos separará por completo de los siglos altomedievales VIII o IX, transportándonos de manera irremediable al periodo histórico de la dominación romana sobre la Península Ibérica.

De haber pervivido este término en el topónimo de la ciudad burgalesa -y los al menos otros 8 lugares identificados- habría perdido su carácter inicial de nombre común aplicado a este tipo de construcciones militares defensivas, quedando finalmente -cual sustantivo fosilizado- como simple topónimo localizado en unas muy remotas ubicaciones, todas ellas de una mínima significación poblacional, poseyendo además en su conjunto un claro carácter rural.

De esta manera se explicaría también su total falta de conexión con sus términos equivalentes contemporáneos europeos de Francia, Alemania, Italia e Inglaterra, los cuales hemos analizado en profundidad<sup>1850</sup>. Este término aplicado al menos a la ciudad burgalesa podría haberse generado varios siglos atrás, imposibilitando la equivalencia entre ambos sentidos, el ibérico de un marcadísimo carácter rural y el centro-europeo de un inevitable carácter urbanita, debido a la posible existencia de un gran abismo cronológico entre ellos.

Una investigación en profundidad de este tipo de construcciones romanas -los denominados en plural *burgi*-, deberá servirnos para tratar de explicar si éste pudo ser el origen de nuestro topónimo, que sería tanto como clarificar de una vez por todas el difuso origen de la ciudad burgalesa.

<sup>1849</sup> Op. cit. (GUINET 1967), pág. 43. Expone este autor de esta forma su explicación a esta extraña desaparición del término en las fuentes epigráficas francesas, y su reaparición posterior pero con otro sentido: “Par contre, ce long hiatus de cinq siècles s’explique par la disparition de *burgus* lors des invasions du V<sup>e</sup> siècle et la réintroduction de son correspondant germanique, avec son sens de ville, par les Barbares”.

<sup>1850</sup> Cf. apartado de nuestro trabajo de investigación: 1.3.1: *Una toponimia extraña y extemporánea*.

### 1.3.3 La disección de un «*burgus*» romano.

#### 1.3.3.1 «*Burgus*»: definición.

La incorporación de este término al léxico romano, todavía a día de hoy, no pone de acuerdo a los investigadores.

Históricamente han existido dos teorías mayoritarias respecto a la utilización de este término -en apariencia- ajeno al idioma latino. Un grupo de investigadores al frente de los cuales podríamos situar a O. SEECK, E. NORDEN, W. SCHULZE, C. SCHUCHHARDT, Q. WADDINGTON o ERNOUT-MEILLET<sup>1851</sup>, han defendido inquebrantablemente su origen germánico. Esta ha sido la teoría más respaldada por la mayoría de los investigadores que han analizado este problema<sup>1852</sup>. Por el contrario, autores al frente de los cuales se sitúa PENNINGCK<sup>1853</sup>, abogan por su incorporación al idioma latino a través del vocablo griego «*pyrgos*» -torre-.

Otros autores, como el alemán Paul KRETSCHMER, defenderán que los dos términos en cuestión: el griego «*pyrgos*» y el latino «*burgus*», serían préstamos “paralelos” de la lengua germánica, sólo que el primero habría sido incorporado por los griegos en tiempos prehistóricos, mientras el segundo se realizó por los romanos en su época imperial<sup>1854</sup>.

Más recientemente se ha abierto camino una nueva teoría, la cual sostiene un traslado a la lengua latina de este término procedente del griego, pero éste, a su vez, lo habría tomado del germánico a través de una lengua macedónica balcánica<sup>1855</sup>.

En nuestros días, investigadores como Philip RANCE en su artículo referido a los préstamos germánicos en el vocabulario militar romano<sup>1856</sup>, mantienen la incertidumbre al respecto, afirmando: “*we have no option but to treat a Germanic etymology with caution and assign burgus an uncertain status in this survey*”<sup>1857</sup>.

Este mismo autor ha reflejado las dificultades que supone aceptar de manera acrítica el origen germánico del vocablo, dadas las inmensas diferencias técnicas y de diseño

<sup>1851</sup> LABROUSSE, M., “Les burgarii et le cursus publicus”, *Mélanges de archéologie et d'histoire*, tome 56, 1939, pág. 151, nota 1.

<sup>1852</sup> También el insigne filólogo español Joan COROMINAS en: *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, Volumen I, Berna, 1954, pág. 547, apostará por esta teoría, afirmando respecto del vocablo *Burgo* que es: “*tomado del bajo latino burgus, y éste del germánico común biirgs*”.

<sup>1853</sup> PENNINGCK, E., “L’origen hellénique de «burgus»”, *Latomus: revue d’études latines*, 1946, págs. 5 a 30. Este autor aboga en la pág. 21 de su artículo por un origen helénico de este término: “*d’origine grecque, masculin et significatif «tour, fortin»...*”. De esta misma opinión fueron otros autores anteriores a PENNINGCK, como CAUSABON en el siglo XVI, y más recientemente J. BRÜCH, MUCH o S. FEIST, citados en op. cit. (PENNINGCK 1946), pág. 6.

<sup>1854</sup> Op. cit. (LABROUSSE 1939), pág. 151, nota 1: “*D’après P. Kretschmer, πύργος et burgus seraient d’ailleurs deux emprunts parallèles faits à la langue germanique, l’un par les Grecs aux temps préhistoriques, l’autre par les Romains à l’époque impériale*”.

<sup>1855</sup> REY, A., *Dictionnaire Historique de la langue française*, París, 2012. Afirma el autor: “*...emprunt au grec purgos, «tour enceinte garnier de tours», employé ultérieurement avec divers sens figurés; le mot grec, d’origine incertaine, viendrait du germanique par l’intermédiaire d’une langue balkanique (peut-être le macédonien)...*”.

<sup>1856</sup> Op. cit. (RANCE 2015), págs. 51 a 93.

<sup>1857</sup> *Ibidem*, pág. 68.

existentes entre ambas culturas -la germánica y la latina-, especialmente en el campo de aplicación del término por los romanos: la estrategia defensiva militar<sup>1858</sup>. De hecho, RANCE -con quien estamos totalmente de acuerdo- afirma que, normalmente, los préstamos de vocablos fluyen en dirección contraria, es decir, de la cultura más avanzada tecnológicamente a la más dependiente, la cual en este aspecto sería sin duda la germánica<sup>1859</sup>.

RANCE además hará constar que los romanos tomarán prestado del griego, en tiempos muy prematuros, una gran cantidad de léxicos relacionados con las fortificaciones y todo tipo de tecnología militar en general, haciendo por tanto más factible este recorrido del préstamo que estamos analizado.

Sea cual sea su origen, no influyente para la consecución de los objetivos marcados en nuestro trabajo de investigación, lo cierto es que ya en la primera mitad del siglo II d.C. aparecerá en la epigrafía romana el término «*burgus*» relacionado directamente con un elemento constructivo estrechamente vinculado a la estrategia militar, como vamos a ver a continuación.

Su aparición como vocablo incorporado al idioma latino puede considerarse ciertamente algo tardía, ya que la primera constancia de su uso la encontramos en dos restos epigráficos tallados en piedra en tiempos del emperador Adriano, los cuales fueron hallados en *Copačeni*, región fronteriza del Imperio romano conocida como *Dacia*, y que se correspondería con la actual Rumanía. Ambos estarían fechados hacia el año 140 d.C. (final del gobierno de Adriano y comienzos de su sucesor Antoniano)<sup>1860</sup>. El primero se localiza con el número 8.909 dentro del libro conocido como *Inscriptiones Latinae Selectae* (ILS)<sup>1861</sup> y refleja el texto “*n. burg et veredario*”<sup>1862</sup>. El segundo, numerado como 9.180 en la misma obra, recoge -entre otros- los términos: “*castra n. burg. et vered.*”<sup>1863</sup>.

En ambos casos nos encontramos con la primera muestra escrita de la existencia del término «*burg*» en el lenguaje latino usado por Roma en la primera mitad del siglo II d.C. No debemos descartar su posible existencia anterior -siglo I d.C.-, dado que la ausencia de pruebas epigráficas podría deberse -en palabras de RANCE- a su posible ejecución en materiales como la madera, lo cual habría imposibilitado por completo su conservación y posterior hallazgo<sup>1864</sup>. La existencia de topónimos como *Asciburgium* en la

<sup>1858</sup> *Ibidem*, “The Roman structures to which Latin *burgus* was applied, from the 130s at the latest, manifest no obvious debt to contemporary Germanic designs, techniques or capabilities in fortification...”.

<sup>1859</sup> *Ibidem*,: “Indeed, in the semantic sphere of building technology the traffic of loanwords flowed in the opposite direction”.

<sup>1860</sup> BAGNALL, R. S., “Army and Police in Roman Upper Egypt”, *Jarce XIV*, New York, 1977, pág. 72: “Some further evidence comes from two inscriptions from the Roman fort at *Kopačeni* in *Dacia Inferior* (at a emergence of the *Oltul* from the *Capathians*), a few years apart in date (the end of Hadrian’s reign and the start of Antoninus).

<sup>1861</sup> DESSAU, H., *Inscriptiones Latinae Selectae* (ILS), Berlín, 1892-1916, 3 vols.

<sup>1862</sup> *Ibidem*, vol. III, pars II, pág. xviii, núm. 8909. El texto hallado dice así: “*imp. Caes. Divi. Trai. Parth. f. / divi Ner. Nep., Trai. Hadri. / Aug. pont. Max., tra. Pot XXIII, / cos III, p.p. et imp. T. Ael. Caes. Antoni/ no, Trai. Hadr. Aug. f., divi Trai. / Parth. Nep., divi Ner. Pronep., tr. Pot. / n. burg et veredario. Daciae inf., sub/ Fl. Constante proc. Aug.*”.

<sup>1863</sup> *Ibidem*, vol III, pars. II, pág. Lxxxviii, núm. 9180. El texto completo sería: “*imp. Caes. Tito Aelio Hadriano / Antonino Aug. Pio trib. Pot. III cos. III, / castra n. burg. et vered. quod anguste / tenderet, duplicato valli pede et in/ positis turribus ampliavit/ per Aquilam Fidum proc. Aug.*”.

<sup>1864</sup> *Op. cit.* (RANCE 2015), pág. 66, donde se afirma: “The lack of earlier documentation is probably due to the absence of stone building inscriptions on originally wooden structures as well as the minimal interest of urban literati”.

obra *Germania* de TÁCITO<sup>1865</sup>, dedicada por completo al espacio regional germánico, podría indicarnos claramente la existencia de dicho vocablo también en el latín usado por los romanos del siglo I d.C., al menos en estas áreas germanas del Imperio.

En cualquier caso el término «*burg*» que se encuentra en estos primeros epígrafes, hace referencia a un cuerpo militar romano conocido como *burgarios*, hallándose escrito de una forma abreviada. El texto completo sería: “...*Numeros burgariorum et veredariorum*”.

Estos *burgarios* o en el lenguaje romano de la época *burgarii*, serían los ocupantes de los *burgi*<sup>1866</sup>, constituyéndose en una especie de guardias de frontera<sup>1867</sup>, con lo que la existencia de los primeros, implica necesariamente la existencia de los segundos, *-burgi-* (elementos fortificados de defensa). Para el francés Yann LE BOHEC los *burgarii*, junto con los *stationarii*, serían pequeñas guarniciones de soldados con una misión principal: la vigilancia de los viajeros y de la red viaria<sup>1868</sup>. Los *veredarii* que aparecen en el texto junto a ellos, también formarían parte de un cuerpo del ejército, dedicándose al control del correo militar sobre las calzadas romanas, haciendo su trabajo habitualmente a caballo<sup>1869</sup>.

La doble mención epigráfica conjunta de estos dos cuerpos militares *-burgarii* y *veredarii-* vincula a ambos con el sistema de movilidad a través del Imperio que representan las calzadas romanas, especialmente las de alto contenido estratégico, consideradas como calzadas militares.

Unos pocos años después -como veremos a continuación- van a aparecer ya, de manera muy numerosa, textos epigráficos que recogen la construcción de los *burgi* por diversas zonas del Imperio. Siempre aparecerán en forma de epígrafes sobre piedra, lo que sin duda ha permitido su conservación hasta nuestros días. El motivo de su elaboración no fue otro que el de una simple ofrenda votiva en la práctica totalidad de los textos hallados. En ellos, casi siempre, se mencionará a los responsables políticos gobernantes -el emperador- en el momento de su construcción, o algún mando del ejército que realiza la ofrenda, lo que nos ayudará a conocer su respectiva datación.

Pero antes de ver la cronología de estos textos epigráficos hallados a lo largo y ancho de todo el Imperio, convendría conocer a qué tipo de elemento constructivo nos estamos enfrentando con exactitud cuando Roma utiliza el término «*burgus/burgi*» en dichos epígrafes.

<sup>1865</sup> Op. cit. (LABROUSSE 1939), págs. 151 y 152. Señala este autor francés: “L’emploi du mot est relativement tardif. S’il apparaît en composition, dès le 1er siècle de notre ère, dans quelques noms géographiques”. En la nota 1 de la pág. 152 afirma: “La citadelle d’Asciburigum en Germanie est deux fois mentionnée par Tacite”.

<sup>1866</sup> Op. cit. (Isidor van Sevilla Etymologiarvm Sive Originvm s.f.), Liber IX, [28]. “*Burgarii a burgis dicti, quia crebra per limites habitacula constituta burgos vulgo vocant*”. Así, todavía en el siglo VII, se refiere Isidoro DE SEVILLA a los *burgarii* como los ocupantes de los *burgi*.

<sup>1867</sup> Op. cit. (LABROUSSE 1939), pág. 159. Así afirma este autor francés: “Les *burgarii* apparaissent, en effet, sur ce point de la Dacie comme une force préposée à la garde de la frontière”.

<sup>1868</sup> LE BOHEC, Y., *El ejército romano*, Barcelona, 2004, pág. 76. Este autor, gran especialista en el ejército romano, afirma respecto a esta figura de los *burgarii* expresamente: “Finalmente pequeñas guarniciones de *burgarii* y de *stationarii* tienen la misión de vigilar a los viajeros y a la red viaria”.

<sup>1869</sup> Op. cit. (LABROUSSE 1939), pág. 163. El autor también nos da la definición de los *veredarii*: “...sur les inscriptions de Dacia avec les *veredarii*, c’est-à-dire avec les courriers montés sur des chevaux légers”.

La mayoría de los autores que a lo largo de los años, principalmente el siglo XX, han investigado sobre este tipo de elemento defensivo militar romano, han sido centroeuropeos, ya que numerosos restos arqueológicos de estas construcciones han sido encontradas en países como Francia, Alemania, Austria, Croacia, etc., motivando a los autores locales a profundizar en su estudio.

A principios del siglo XX, E. LITTMAN junto con D. MAGIE y D.R. STUART, defendieron el empleo del término *burgus* por parte del Imperio romano durante los siglos II, III y IV d.C. -fechas donde se enmarcan exclusivamente los restos epigráficos aparecidos hasta la fecha- como identificación de una pequeña torre de vigilancia: “*small watch tower*”<sup>1870</sup>. Estas estructuras militares se levantarían en puntos estratégicos de las provincias donde aparecen estos epígrafes, dedicándose principalmente a la protección de los caminantes que transitan por las calzadas<sup>1871</sup>.

Estos mismos autores realizan la siguiente apreciación que consideramos de sumo interés: las fechas de aparición de estos epígrafes, que veremos detalladamente a continuación, van a coincidir de manera exacta con la restauración de miliarios a lo largo de las carreteras, lo que les lleva a asegurar que la utilidad final de estos *burgi* era su misión como puntos de vigilancia policial sobre las provincias donde se ejecutan, así como el establecimiento de un exhaustivo control para la regulación del tráfico interno<sup>1872</sup>. También, de manera muy frecuente, se emplearán dentro de un sistema de defensa concentrado a lo largo de las fronteras del Imperio<sup>1873</sup>, sirviendo en numerosas ocasiones como puestos avanzados de un *castro* principal<sup>1874</sup>.

El gran arqueólogo y divulgador francés -especialista en construcciones romanas- Albert GRENIER, aseguró a comienzos del siglo pasado que cuando los romanos hablan de un *burgus* se estarían refiriendo a un tipo de fuerte más pequeño que los conocidos como *castella*, si bien también reconoce la dificultad para distinguirlos con facilidad con respecto a estos últimos<sup>1875</sup>. Este insigne arqueólogo reconocerá el profundo carácter militar defensivo de dichas construcciones, en especial desempeñando funciones policiales<sup>1876</sup>. Mientras, para el arqueólogo húngaro András ALFÖLDI, un *burgus* apenas sería una estructura mínimamente mayor que un *praesidia*<sup>1877</sup>.

<sup>1870</sup> LITTMAN, E. - MAGIE, D. - STUART, D.R., “*Greek and Latin Inscriptions*”, *Publications of the Princeton Archeological Expedition to Siria*, (Div III, Sect. A, Part 3 Umm Idj-Djimal, Leyden), 1913, pág. 133. Escriben los autores: “...in inscriptions of the second, third, and fourth centuries *burgus* is a term applied to a small watch-tower”.

<sup>1871</sup> Ibídem, afirmando: “Such structures were erected at strategic points for the protection of wayfarers in a province”.

<sup>1872</sup> Ibídem, “Coincident with the erection of these strongholds was the restauration of the *miliaria* along the roads, hence it would seem that the *burgi* were intended to serve as centers for policing the province and regulating internal affairs”.

<sup>1873</sup> Ibídem, señalando: “More frequently, *burgi* were utilized in a system of defences extending along the frontier”.

<sup>1874</sup> Ibídem, pág. 134: “It may well be that the stone came from an actual *burgus* which was built to serve as an outpost of the main *castra*, as such structures often were”.

<sup>1875</sup> GRENIER, A., *Manuel D’Archéologie galo-romaine, première partie. Generalités-Travaux Militaires*, Paris, 1931, pág. 465: “*Quelques fortins sont encore plus petit que les castella; nous croyons pouvoir leur appliquer le nom de burgus, mais en reconnaissant que la distinction ne dut jamais être bien nette entre les deux termes*”.

<sup>1876</sup> Ibídem, afirmando: “*Ce sont des constructions essentiellement militaires...et chargés surtout de la police*”.

<sup>1877</sup> ALFÖLDI, A., “Epigraphica IV”, *Archaeologiai Értesítő*, Series III, Vol. II, 1941, pág. 37: “*Ezeknél valamivel nagyobbak –például száz ember elhelyezésére valóké- a praesidia...*”. El término *praesidium* ha sido definido como un puesto de guardia por Yann LE BOHEC en: *La Guerre romaine. 58 avant J.C.-235 après J.C.*, 2014, apéndice Cap. III: “*La praesidium était un poste de garde; le mot désignait les hommes et pas les pierres*”.

El alemán Gustav BEHRENS explicará abiertamente las funciones de estos *burgi*. Para este prolífico investigador, los *burgi* jugarían un papel fundamental en el control de las provisiones que a través de las calzadas romanas eran destinadas para el ejército, adquiriendo su construcción a lo largo de las rutas una muy evidente “razón de Estado”, siendo por tanto piezas necesarias para la vigilancia policial de las principales calzadas militares<sup>1878</sup>.

El profesor norteamericano Ramsay MacMULLEN, uno de los grandes especialistas en el Imperio romano, señala que el *burgus* romano se trataría de la más típica construcción defensiva perteneciente a un periodo muy concreto -siglos II a IV d.C.-, consistiendo en una simple torre, no demasiado grande, y a menudo con habitáculos en su interior para configurar distintas dependencias. Dispondría de un espacio central para recibir carruajes y caballos u ofrecer cobijo a los campesinos de alrededor ante posibles situaciones comprometidas<sup>1879</sup>.

MacMULLEN señala que, pese a que algunos de ellos pudieron ser construidos por civiles, la gran mayoría fueron construidos por tropas regulares formadas por pequeños destacamentos, uniéndose así a los muy similares *castella*, *turres*, *centenaria*, considerando el uso de uno u otro término como simples variaciones locales, siendo muy difícil distinguir -por tanto- entre uno u otro modelo constructivo<sup>1880</sup>.

Para este autor norteamericano, los *burgi* surgieron en un periodo histórico muy concreto como respuesta a una gran necesidad de establecer algún tipo de fortificación a lo largo de todas las provincias que pudiera ser construida en un periodo de tiempo muy corto y por un pequeño destacamento militar, demostrándose por tanto como muy prácticos y eficientes<sup>1881</sup>.

Estos *burgi*, según MacMULLEN, pese a crearse con anterioridad, emergerán en gran número en tiempos del emperador Valentiniano -siglo IV d.C.-, situándose en este periodo del tardío Imperio sobre todo en las principales rutas comerciales, especialmente en encrucijadas de caminos y controlando los estratégicos pasos de ríos, ubicándose en ocasiones junto a los puentes<sup>1882</sup>.

Construidos bajo la supervisión de importantes responsables militares, como los *optiones*, *centuriones*, y especialmente los denominados *beneficarii*<sup>1883</sup>, en la tardorromanidad

<sup>1878</sup> BAHRENS, G., “Burgi and burgarii”, *Germania* 15, 1931, pág. 82, donde señala: “Wichtiger noch als die Verpflegung der größeren Garnisonen und festen Plätze war die Verproviantierung der Straßenstationen, die von staatswegen die polizeiliche Überwachung der Hauptstraßen im 4. Jahrhundert besorgen...”.

<sup>1879</sup> MacMULLEN, R., *Soldier and civilian in the Later Roman Empire*, Cambridge, (Massachusetts) USA, 1963, pág. 38, donde asegura: “The most typical defense is the burgus, Greek pyrgos. It was a kind of simple tower, not large, often with rooms along the inside walls and a space in the middle to receive wagons and horses, or too often shelter to peasants round about”.

<sup>1880</sup> *Ibidem*: “Many were built by civilians, but the greater number naturally by the army, for small detachments. Burgi merge into castellan, turres, centenaria-all much alike; indeed the terms are only local variants, and there is no easily defined type”.

<sup>1881</sup> *Ibidem*, pág. 38: “Burgi were one result. Plainly there was a great need for some kind of strong place, through the provinces, and plainly the thing most called for was a structure defensible for a short period and by a small force...”.

<sup>1882</sup> *Ibidem*, pág. 39: “Several are recorded as having been built by Valentinian...They lined the main routes of trade, they marked crossroads and bridgeheads”.

<sup>1883</sup> *Ibidem*: “As burgi erected by soldiers...considering the wide use of optiones, beneficarii, and centurions...”.

se convertirán, en el entorno donde se posicionan, en un símbolo de refugio, vigilancia y autoridad<sup>1884</sup>. El viajero en su larga ruta a lo largo del paisaje campestre en estos periodos de gran inestabilidad política y social, los consideraría, por lo tanto, como un elemento de absoluta referencia sobre el territorio que atravesaba<sup>1885</sup>.

Roger S. BAGNALL, más tardíamente, se refiere a los *burgi* como pequeñas fortificaciones destinadas a rellenar espacios entre las fortalezas mayores -*praesidia*-, situándose en las líneas fronterizas<sup>1886</sup>. Además sugiere también sus funciones de patrullaje y vigilancia en zonas remotas del Imperio<sup>1887</sup>.

Ross SAMSON define los *burgi* como las más pequeñas estructuras militares defensivas romanas, calificándolas como torres de observación<sup>1888</sup>.

Para Charles DANIELS, estas construcciones se situarían inicialmente dentro de un complejo sistema de control de fronteras construidas contra los bandidos y enemigos exteriores<sup>1889</sup>, denominándolas técnicamente "*watchtowers*"<sup>1890</sup> -torres de vigilancia-, adquiriendo con posterioridad, bajo el reinado de Comodo a finales del siglo II d.C., una condición de supervisión y regulación del tráfico interior a través de las fronteras del Imperio, matizando el sentido militar fronterizo inicial. Comodo actuaría así como reformador del concepto inicial creado por el emperador hispano Adriano<sup>1891</sup>. El fin último de estas construcciones policiales, a las que el autor se refiere como "*police post*", es decir, puestos policiales, sería la conservación del orden y la seguridad de las calzadas donde se ubicaban<sup>1892</sup>. Este nuevo uso obligaría a su ejecución no solamente en los *limes* fronterizos, sino también en provincias del interior, o en espacios estratégicos del Imperio, sobre los que proteger el tráfico de bienes, personas, y mercancías que transitaban a lo largo de las principales rutas.

Yann LE BOHEC es el gran especialista francés en cuanto al ejército romano se refiere. En su obra *El ejército romano*, señala respecto del término *burgus*: "*puede encubrir varias realidades diferentes, y antes que nada, una torre (el latino burgus pertenece a la misma familia que el griego purgos), o se ha utilizado incluso como diminutivo de castellum, a su vez diminutivo de castra*"<sup>1893</sup>. Para

<sup>1884</sup> *Ibidem*: "*As a symbol of refuge, supervision, and authority ...*".

<sup>1885</sup> *Ibidem*: "*The traveller upon the countryside moved among such testimonies of crisis, taking them in as a normal fixture*".

<sup>1886</sup> *Op. cit.* (BAGNALL 1977), pág. 71, argumentándolo literalmente: "*The burgus was a small tower or fort... These small forts were constructed to fill in the gaps between the larger fortresses (praesidia) on the border*".

<sup>1887</sup> *Ibidem*, "*They provided opportunities of surveillance of the more remote regions otherwise difficult to patrol*".

<sup>1888</sup> SAMSON, R., *The Residences of Potentiores in Gaul and Germania in the Fifth to Mid-Ninth Centuries*, University of Glasgow, 1991, pág. 139, donde refleja esta idea de la forma: "...late Roman *burgi*...the smallest of military defensive sites; *watchtowers*".

<sup>1889</sup> DANIELS, C., "The frontiers. Africa," en: WACHER, J. - COLLINS, J. - BRAUND, D. - ANDERSON, S. - TOMLIN, R.S.O. - MAXFIELD, V.A. - BREEZE, D.J. - DANIELS, C. - KENNEDY, D. - LEVICK, B. - DRINKWATER, J.F. - POULTER, A. - BURTON, G. - GREEN, E. - LIEBESCHUETZ, J.H.W., "*The Roman World*", vol. I, Cornwall, 2002, pág. 250. Literalmente afirma el autor: "*Elsewhere in the Empire, similar control of frontiers by the building or rebuilding of forts and burgi against robbers and no-goods (latrunculi)...*".

<sup>1890</sup> *Ibidem*, "...the provision of new *watchtowers*...".

<sup>1891</sup> *Ibidem*, "*providing 'supervision and regulation of traffic across the border' (Mócsy), rather than the fortification of the frontier against increasing barbarian attacks. So seen, Commodus was clearly not the innovator of a new frontier policy which some have thought him to have been, but rather a conformer to the Hadrianic concept*".

<sup>1892</sup> *Ibidem*, confirmando este cambio de uso de puestos militares a puestos policiales: "...a *police post* for maintaining order and security between two roads".

<sup>1893</sup> *Op. cit.* (LE BOHEC 2014), pág. 216.



este autor “*lo que parece conferir originalidad a este vocablo es que implica una idea de función, en particular de vigilancia... estos pequeños puestos tenían como misión garantizar la seguridad en los caminos y velar por el mantenimiento del buen orden en los pueblos*”<sup>1894</sup>. Estos *burgi* serán denominados por este autor como “*puestos de observación*”<sup>1895</sup> en consonancia con R. SAMSON y C. DANIELS.

Zolt VISY por su parte ha estudiado los sistemas de fortificaciones en el temprano Imperio romano. Para este autor un *burgus* fue un fortín, construido por vez primera en este periodo a lo largo y ancho de las fronteras del Imperio romano<sup>1896</sup>, subrayando su aparición en los momentos de guerra abierta frente a los pueblos bárbaros. Aparecen como estructuras claramente defensivas, junto a otras como los *praesidia*, *castella* o *castra*<sup>1897</sup>. Este autor alertará sobre la preferencia de la utilización romana de estos vocablos para designar a estas fortificaciones creadas en estos periodos conflictivos, frente a los periodos de paz donde se prefieren términos como *turris*. Además, el autor se pregunta el motivo por el que se le dio a principios del siglo II d.C. un nuevo nombre *-burgi-* a este tipo de torres creadas inicialmente en zonas del *limes* del Imperio. Se trataría, según VISY, no sólo de la idea de una línea de torres defensivas, que probablemente ya existía con anterioridad, sino más bien, el nuevo concepto que mereció aplicar un nuevo nombre estaría relacionado con la propia densidad de estas torres de vigilancia, formando una cadena a lo largo del territorio donde se implantaron. Este sería el hecho auténticamente novedoso -en cuanto a estrategia militar- que generaría la necesidad de utilizar un nuevo término para identificar los elementos fortificados que constituían esta nueva estrategia defensiva *-burgus-*, y no la de adoptar un nombre *-turris* o *custodia-* ya utilizado con anterioridad<sup>1898</sup>.

Para VISY, esta innovación estratégica militar -construcción de los *burgi-* no sólo se aplicaría en tiempos de guerra, sino que mayoritariamente se ejecutó en tiempos de paz<sup>1899</sup>.

El italiano Marco ROCCO, muy recientemente, ha definido también el *burgus* romano como una estructura más compleja que una simple torre, aunque según él, a veces las propias torres recibirían también el nombre de *burgus*<sup>1900</sup>. Para ROCCO los vocablos *turris* y *burgus* resultaron a menudo ser intercambiables debido a la relación fonética existente entre ambos «*pyrgos*» y «*burgus*». Este autor, en línea con la definición de

<sup>1894</sup> *Ibidem*, págs. 216 y 217.

<sup>1895</sup> *Ibidem*, pág. 266.

<sup>1896</sup> VISY, Z., “Praesidia et burgi in the early Roman Empire”, *Gladius*, Anejos 13, 2009, pág. 989, “*The burgus was a fortlet: castellum parvulum, quem burgum vocant, build on the frontiers of the Roman Empire: burgarii a burgis dicti, quia crebra per limites constituta habitacula burgos dicunt*”.

<sup>1897</sup> *Ibidem*, págs. 989 y 990, “*A signal of watch tower built in a line (limes) in peacetime, i.e. not for the purpose of a kind of blockade during war, does not occur in the written sources of the early principate. Instead one reads about praesidia, castella, castra to describe military post*”.

<sup>1898</sup> *Ibidem*, pág. 994, afirmando el autor: “*It seems that not only the idea of a defence line but also the idea of creating a densely settled signaling and watching chain along this line was quite new at the beginning of the 2<sup>nd</sup> century... The concept means that a new watching and signaling system was created... It is likely that it is the reason that the watch towers of the imperial age as the minor sort of fortifications along the frontiers got a new name, burgus, and not the earlier name was adapted, turris or custodia (?)*”.

<sup>1899</sup> *Ibidem*, “*...and not for the time of a war only, but mainly for peacetime which was permanently manned along the frontiers*”.

<sup>1900</sup> ROCCO, M., *L'esercito romano tardoantico: persistenze e censure dai Severi a Teodosio I*, Padova, 2012, pág. 84, donde afirma: “*Il burgus, poi, designava una struttura leggermente più complessa di una torre, ma questo non impediva che una torre potesse essere denominata burgus*”.

VEGECIO de “*castellum parvulum*”<sup>1901</sup>, realizada en el siglo IV d.C. dentro de una obra eminentemente militar, y ya varias veces ya mencionada en nuestro trabajo, afirmará que esta construcción sería la más diminuta estructura militar romana existente<sup>1902</sup>. Además defenderá su uso expreso para el control de nudos viarios<sup>1903</sup>, con funciones policiales y de protección de civiles frente al bandidaje<sup>1904</sup>.

Contrariamente a lo mantenido por este último autor se muestra el arqueólogo rumano Constantin BĂJENARU, quien defiende la distinción física entre un *burgus* y una *turris* o *pyrgos*, apoyándose para ello en los diferentes epígrafes hallados donde se mencionan uno y otro tipo de construcción defensiva<sup>1905</sup>. Para este autor los *burgi* romanos tendrán su origen en el temprano Imperio, periodo donde aparecen una serie de inscripciones que constatan su construcción a lo largo de diferentes regiones periféricas como la *Thracia*, *Pannonia*, *Africa Proconsularis*, e incluso también en las provincias del Este<sup>1906</sup>. BĂJENARU hará suyas las palabras del italiano G.FORNI, quien identifica un *burgus* como “*una torre di dimensioni tali da servire anche da abitazione*”<sup>1907</sup>, es decir, una torre con unas dimensiones tales que permita su compartimiento para servir de estancias a los guardias alojados en ella. Posteriormente veremos las dimensiones de estos *burgi* por las que apuesta BĂJENARU, concluido su estudio arqueológico a lo largo del *limes* balcánico. Para él, esta fortificación no es la menor de las posibles, ya que existirían otras construcciones defensivas aun menores -además de las *turris*-, como serían los denominados *phrurion*<sup>1908</sup>.

Para Constantin BĂJENARU estará completamente justificada la estrecha relación entre la construcción de los *burgi* y la restauración del sistema de calzadas romanas, realizando estos reductos defensivos funciones de guardia y control sobre éstas<sup>1909</sup>.

Este autor también nos pondrá en la pista -al igual que ya hizo MacMULLEN- en una figura extremadamente importante -militar por supuesto- sobre la que más tarde volveremos. Estos sujetos, pertenecientes al ejército romano, se encargarían directamente de la construcción y supervisión de estas “fortificaciones de carretera”, como él las denomina, refiriéndose a los *burgi*. Su nombre será el de: ***beneficiarius consularis*** (BF COS). Aparecerán en muchos epígrafes a lo largo del Imperio, muy frecuentemente localizados junto a otros epígrafes donde se mencionan la construcción de algún *burgus*, lo

<sup>1901</sup> Op. cit. (AMADOR DE LOS RÍOS 1888), pág. 59.

<sup>1902</sup> Op. cit. (ROCCO 2012), pág. 85, o en sus propias palabras: “*a partir dal II secolo il burgus designa la più piccola struttura militare esistente*”.

<sup>1903</sup> *Ibidem*, pág. 53: “*...questa tipologia era spesso posta a controllo di snodi viari*”.

<sup>1904</sup> *Ibidem*: “*... gran parte di queste strutture militari, piccole e molto piccole, poste lungo le strade e definite genericamente stationes, se difusero in modo sempre più ampio tra II e III secolo, con la funzione di ospitare drappelli di soldati denominati, appunto, stationarii e incaricati di compiti di polizia e di protezione del civil dal brigantaggio*”.

<sup>1905</sup> BĂJENARU, C., *Minor fortifications in the Balkan-Danubian area from Diocletian to Justinian*, Cluj-Napoca, 2010, pág. 52. El autor remarca las diferencias entre ambas construcciones al señalar: “*because the inscriptions make a clear distinction between this fortification –burgus- and the turris or pyrgos*”.

<sup>1906</sup> *Ibidem*, pág. 55 donde señala: “*The origins of this type of fortification can also be found in the Early Roman period. A series of inscriptions mention the construction of such burgi in different regions of the Empire: (Thrace, Pannonia, Africa, Earster provinces*”.

<sup>1907</sup> *Ibidem*, pág. 52.

<sup>1908</sup> *Ibidem*, págs. 55 y 56: “*...the burgus is clearly a considerably smaller fortification, but not small enough to be mistaken with a phrurion, which must have been represented simply an easy-to-build (thus its largely attested presence) watchtower*”.

<sup>1909</sup> *Ibidem*, pág. 56: “*...which highlights the close relationship between the restoration of the road system and the building of minor fortifications to guard it*”.

que hace inevitable la relación entre los *burgi* y los *beneficiarii consularis* como más adelante veremos<sup>1910</sup>.

Además, también este autor romano nos ubica la situación de varios de los *burgi* en la zona estudiada por él del Imperio -Los Balcanes-. Contrariamente a las torres -las cuales son situadas en zonas altas debido a sus necesidades de vigilancia y de señalización-, estos *burgi* -ejecutados en madera- ubicados en el entorno del denominado *limes* del río *Meseş*, se van a situar únicamente en los pasos de montañas o en áreas bajas, siendo a menudo acompañados por fortificaciones lineales -*clausurae*-, es decir murallas que podrían incluso incluir a alguna de estas *turris* o *burgis*<sup>1911</sup>.

El ya mencionado Philip RANCE definirá también los *burgus* romanos como fortalezas de pequeña escala, fortines situados como puestos avanzados o torres de vigilancia<sup>1912</sup>. RANCE diferenciará entre las dos ubicaciones mayoritarias para estas fortificaciones: la primera a lo largo de los *limes* romanos, es decir zonas fronterizas, mientras que la segunda será a lo largo del sistema viario interno del Imperio propenso a sufrir ataques de bandidaje, variando su diseño y composición en función de las distintas regiones donde se ubicarán, así como de su periodo constructivo concreto<sup>1913</sup>.

El británico James S. REID afirmó que estas torres de vigilancia eran colocadas en pequeños intervalos sobre la calzada, lo cual facilitaba el campo de visión de unas sobre las otras, permitiendo la comunicación entre ellas a través de diferentes técnicas<sup>1914</sup>, si bien nosotros entendemos que esta visión se corresponde con el primer carácter de los *burgus*, un carácter eminentemente militar, frente al policial y de control de vías estratégicas que va a adquirir con posterioridad.

LABROUSSE indicará que dado que su fin principal fue la de proveer de seguridad a determinadas zonas del Imperio, su ubicación lógicamente debió ser más numerosa en las fronteras que en el interior<sup>1915</sup>, si bien necesariamente también el interior participaría de estas construcciones, dotadas, ya eso sí, de un eminente carácter policial, controlando la seguridad de las grandes rutas comerciales y pasos estratégicos<sup>1916</sup>.

<sup>1910</sup> *Ibidem*, pág. 57. De esta manera el autor señala la importancia de estos funcionarios públicos -los *beneficiarii consularis*- pertenecientes a la élite del ejército romano: “*These inscriptions clearly attest the existence of a roadside fortification, probably under the supervision of a beneficiarius consularis, as is indicated by an inscription that mentions such a function, discovered at the same location*”.

<sup>1911</sup> *Ibidem*, pág. 57: “*On the so-called “limes of the Meseş River”, researched by a N. Gudea, were identified a series of wooden burgi, with external defensive ditch and rampart. What catches the eye in the fact that, unlike the towers -that are usually located on higher ground-, function of their surveillance and signaling necessities, the burgi appear only in mountain passes or in low areas and are often accompanied by linear fortifications (clausurae)*”.

<sup>1912</sup> *Op. cit.* (RANCE 2015), pág. 66. La definición que da este autor de manera literal es la siguiente: “*The term burgus appears have been applied broadly to any small-scale stronghold, fortlet, outpost or watchtower...*”.

<sup>1913</sup> *Ibidem*, “*...both on the limes or along internal road systems prone to banditry, with structural dimension and design varying according to period and/or region*”.

<sup>1914</sup> REID, J.S., *The municipalities of the Roman Empire*, Cambridge, 1913, pág. 300: “*There were many little watch-towers at small intervals, visible one from the other, obviously designed to spread by means of signaling news of an impending attack*”.

<sup>1915</sup> *Op. cit.* (LABROUSSE 1939), pág. 158: “*Bâtis comme ouvrages défensives pour pourvoir à la sécurité d’une zone déterminée de pays, les burgi se trouvaient naturellement moins nombreux à l’intérieur de l’Empire que sur ses frontières*”.

<sup>1916</sup> *Ibidem*, pág. 186. El autor remarca el carácter policial que irán adquiriendo los *burgi*: “*Cette fonction n’était certainement pas exclusive et l’on ne peut guère refuser de reconnaître aux mêmes unités un rôle de police...*”, así como su

En la omnipresente ubicación de estos *burgi* a lo largo de las calzadas romanas, también incide Sofía TURK, destacando su carácter de estructuras militares<sup>1917</sup>.

Péter KOVÁCS define estas construcciones como pequeñas fortificaciones o torres de vigilancia<sup>1918</sup> y, al igual que los autores anteriores, reconoce dos connotaciones distintas a estos *burgi*. La primitiva sería la de construcciones incluidas dentro de un sistema de defensa fronterizo. Posteriormente se situarán en los viarios y calzadas, adquiriendo un nuevo carácter estratégico-económico e incluso también militar, las cuales denominará “*roadside burgi*”, remarcando su presencia siempre junto a las principales calzadas romanas, desde donde prestan su servicio<sup>1919</sup>.

Werner ECK también les reconoce un doble carácter<sup>1920</sup>. Por un lado el de defensa militar, pero por otro también jugarían un papel -en algunos casos- de áreas comerciales, según apunta uno de los epígrafes aparecidos fechados hacia el 370 d.C., donde se menciona literalmente este carácter comercial: “*hunc burgum, cui nomen Commmercium, qua causa et factus est...*”<sup>1921</sup>. Como posteriormente veremos, este texto presenta ya una cronología ciertamente tardía con respecto a los demás, constituyendo un indicio claro de los nuevos matices que estas construcciones podrían ir adquiriendo con el paso del tiempo.

Ilkka SYVÄNNE, en su reciente estudio sobre la historia militar de la tardorromanidad, define los *burgi* como pequeñas torres o castillos<sup>1922</sup>, dedicados según este autor a atajar las amenazas existentes de baja intensidad, como las generadas por el bandidaje o las incursiones tribales desde -al menos- los tiempos del emperador Adriano, en la primera mitad del siglo II d.C.<sup>1923</sup>.

Para este autor su fin último será el de garantizar la seguridad del tráfico de personas y mercancías en las carreteras del Imperio<sup>1924</sup>. Además, señala la necesaria distinción entre diferentes tipos de *burgi*<sup>1925</sup>. Por un lado tendríamos los existentes en provincias del interior del Imperio, manejados frecuentemente por civiles y actuando como

ubicación en las rutas comerciales: “*assurer la sécurité des routes du limes et à favoriser sur ces routes le trafic commerciale...*”.

<sup>1917</sup> TURK, S., *The defensive system of the late Roman limes between Germania Secunda and Britania*, Università Ca'Foscari, Venezia, pág. 79, señalando: “*Much attention is given to the communication roads which are now fortified with burgi along them...The evidence of wall rebuilding in a later context would lead to interpreting these burgi as military structures*”.

<sup>1918</sup> KOVÁCS, P., “Burgus building inscriptions of Commodus from Panonia”, *Sylloge Epigraphica Barcinonensis*, VI, 2008, págs. 126 y 127: “*The building of smaller fortifications and watchtowers at the same period was also attested...*”

<sup>1919</sup> Ibídem, pág. 129: “*As we already have mentioned, the burgi and praesidia mentioned on the scriptions could not have been similar to the roadside burgi or turres that were definitely newly built or reconstructed near roads*”.

<sup>1920</sup> ECK, W. “Cesarea”, en: ECKER, A. - KUSHNIR-STEIN, A. - YARDENI, A. - ISAAC, B. - SODE, C. - MISGAV, H. - COTTON, H.M. - PRICE, J.J. - HEIMBACH, M. - SHENKAR, M. - DANIEL, R. - AMELING, W. - ECK, W., *Corpus Inscriptionum Iudaeae/Palaestinae, Volume II, Cesarea and the Middle Coast, 1121-2160*, pág. 198, afirmando: “*In this case the fort (burgum) was named Trade Center (Commmercium) and, the inscription attests, was built and named in keeping with its dual roll along the frontier*”.

<sup>1921</sup> Ibídem, nota 53. Se refiere a la inscripción numerada en el *Inscriptiones Latinae Selectae* (ILS), con el número 775.

<sup>1922</sup> SYVÄNNE, I., *A military History of Late Rome 284 to 361*, Barnsley, 2015, pág. 51 “*There exists evidence for the use of the so-called burgarii as watchmen posted on burgi (small watchtowers or blockhouses)...*”.

<sup>1923</sup> Ibídem: “*...against low-intensity threats like bandits or tribal raiders from the reign of Hadrian onwards*”.

<sup>1924</sup> Ibídem: “*...which were used to protect the safety of the roads*”.

<sup>1925</sup> Ibídem: “*We should also distinguish the existence of several different types of burgi*”.

pequeñas estaciones de policía, puestos de guardia o casas de huéspedes, los cuales serían situados en sitios donde existía una baja intensidad amenazadora, protegiendo las haciendas civiles de robos y bandidaje<sup>1926</sup>. Estos mismos *burgi* cuando la amenaza resultaba más evidente, serían controlados por tropas regulares, actuando como acompañantes de viajeros de *mansio* en *mansio*, hasta que estos alcanzasen un lugar seguro<sup>1927</sup>. Por otro lado tendríamos los situados en las fronteras del Imperio, en las regiones del Rin o Danubio o la *Dacia*. Estas serían zonas de una alta intensidad amenazante, que obligaría a que su control y guardia fuera necesariamente realizada por tropas profesionales, si bien esto no siempre fue así, ya que en ciertas zonas de estos *limes* fronterizos, su custodia fue confiada a tropas irregulares, civiles o incluso bárbaros: *laeti* y *foederati*<sup>1928</sup>.

SYVÄNNE también señala un posible uso de estos *burgi* que ha pasado casi desapercibido hasta la fecha. La presencia detectada de numerosas construcciones militares de este tipo a lo largo de la principal carretera costera de la provincia romana de Siria, sugeriría la posibilidad de su uso como protección de los viajeros frente a los ataques piratas desde el cercano mar, previendo también a la región del contrabando, alertando así a los destacamentos navales más próximos<sup>1929</sup>.

Muy recientes son asimismo las investigaciones sobre los *burgi* de Raymond BRULET, presentadas en el “*Limes Congress 2015*”. Este investigador francés señala la máxima importancia que, para los gobernantes romanos del siglo IV d.C. y ante la gran inestabilidad existente, significó la necesidad de restaurar las fortificaciones a lo largo de las carreteras internas del Imperio, como en el norte de la *Gallia*. Para ello se estableció en el país vecino una red de torres y *burgi* a lo largo de las principales rutas terrestres<sup>1930</sup>, sugiriendo una misma policía para todo el Imperio, aunque con particularidades regionales<sup>1931</sup>.

En el mismo congreso Marion BRÜGGLER ha alertado sobre la doble misión del sobradamente conocido *burgus* situado en *Asperden* (Alemania). Para BRÜGGLER además de proteger el cruce de carreteras donde se sitúa, controlaría también la seguridad de una

<sup>1926</sup> *Ibidem*, afirmando: “There were the small installations in the interior manned by civilian levies acting as police stations guard posts, and guest-houses which were placed in places where there existed low-intensity threats: for example, it is clear that the vast majority of the hundreds of *burgi* in Samaria and Syria were meant to protect the fields and villages from the low-level threat posed by common bandits and thieves”.

<sup>1927</sup> *Ibidem*, pág. 52. Así afirma el autor: “Then there were similar small *burgi* or medium-sized *burgi* in the interior manned by regular soldiers. In this cases there appears to have existed some grave threat that made the presence of the regulars necessary.... Detachment of soldiers from each *mansion* acted as escorts for the travelers from their *mansion* to the next in succession until the travellers reached a safe locale that did not require the attention of the army”.

<sup>1928</sup> *Ibidem*,: “On the surface it would therefore seem logical that the guarding of the most threatened sections of the borders would have been left to the professional, but this was not the case. In actual fact, the Romans did leave the guarding of some of these most important sections of their frontiers (e.g. parts of the Rhine and Danube) in hands of irregulars, civilian vigils, and/or barbarian *Laeti* and *Foederati*”.

<sup>1929</sup> *Ibidem*,: “Of particular note is also the existence of *burgi* along the coastal road in Syria (Isaac 1990,181), which does suggest also the possibility that these guarded the travellers against the attack of pirates from the sea alongside their duty to prevent smuggling”.

<sup>1930</sup> BRULET, R., “Ad Intima Galliarum”, Abstracts of Lectures and Posters List of Participants, XXII *Limes Congress 2015*, 14 a 20 de septiembre, Ingolstadt, 2015. Session 9, Order-No.:16, pág. 23, donde señala: “it was necessary to restore the forts along the internal roads...In northern Gaul, the cities of small and average size participated in the protection of land, working alongside a network of *burgi* and towers, which were distributed along the main routes”.

<sup>1931</sup> *Ibidem*, “...it is possible to suggest that there was a common policy but organized in different regions in different ways...”.

instalación industrial próxima, donde se realizaban trabajos con vidrio entre el siglo IV y V d.C.<sup>1932</sup>, ampliando las labores policiales de control de carreteras a la protección de instalaciones manufactureras claramente estratégicas.

En resumen, podemos indicar que gracias a la labor investigadora de los autores analizados, grandes especialistas en historia y arqueología todos ellos, conocemos mucho más en profundidad la definición del *burgus* romano, más allá del tan manido significado reflejado por VEGECIO en el siglo IV d.C. de “*castellum parvulum*”.

En su inmensa mayoría, los autores mencionados que han analizado la figura de estos *burgus* a lo largo del pasado siglo XX y comienzos del presente siglo, coinciden en afirmar su identificación con una construcción claramente promovida y casi siempre construida -al menos inicialmente- por responsables del ejército romano, en lo que podría denominarse razón de Estado. Dentro del ejército serán los centuriones, y sobre todo los denominados *beneficarii consularis*, quienes en numerosísimas ocasiones aparecerán como responsables inmediatos de su ejecución<sup>1933</sup>.

En un primer momento -siglo I d.C.- aparecen configurando un amplio sistema de defensa lineal en las zonas limítrofes del Imperio: *Germania, Moesia, Pannonia, Dacia* o *Thracia*, mostrándose como una herramienta militar de afianzamiento y mejora del control y vigilancia de las fronteras. Con posterioridad, su desarrollo va a incluir a amplias zonas del Imperio, incluso en zonas del interior -constatando su presencia en la *Gallia*<sup>1934</sup>-, llegando también a zonas de África o incluso Siria y Jordania.

Su construcción estará ligada de manera irremediable a las principales rutas y calzadas romanas sobre las que se situarán siempre; “*roadside burgi*” son denominados por algún autor<sup>1935</sup>, remarcando el claro carácter de control y vigilancia de estas vías, la que será su principal misión. Serán definidos también -por parte de muchos de los autores estudiados- como puestos policiales de autoridad y control sobre estas calzadas -“*police post*”-<sup>1936</sup>, configurándose como reductos militares con un claro fin disuasorio para ladrones, contrabandistas y bandidos, quienes utilizaban estas importantes infraestructuras para conseguir sus espurios objetivos.

La función de protección de haciendas y bienes del entorno les permitirá adquirir con posterioridad, ya en el Imperio tardío, una absoluta centralidad en el espacio que ocupaban al erigirse como única representación de autoridad y vigilancia estatal sobre un amplio territorio, ofreciendo su carácter de refugio seguro, y convirtiéndose en puntos de

<sup>1932</sup> BRÜGGLER, M., “The late 4<sup>th</sup> and early 5<sup>th</sup> centuries on the German Lower Rhine in the light of recent research”, Abstracts of Lectures and Posters List of Participants, *XXII Limes Congress 2015, 14 A 20 of september, Ingolstadt, 2015*. Session:9, Order No.:15, donde se afirma: “*At the site of Asperden, the well-known burgus not only protected a road-crossing, but also a glass workshop dated around AD 400 and the first part of the 5<sup>th</sup> century*”.

<sup>1933</sup> Son especialmente C. BĂJENARU y R. MacMULLEN los que determinan la vinculación de este funcionario militar con la construcción directa de un *burgus*.

<sup>1934</sup> Op. cit. (BRULET 2015), pág. 23.

<sup>1935</sup> Op. cit. (KOVÁCS 2008), pág. 129.

<sup>1936</sup> Son denominadas así por autores como G. GRENIER en op. cit. (GRENIER 1931), pág. 465; C. DANIELS en op. cit. (DANIELS 2002), pág. 250; LABROUSSE en op. cit. (LABROUSSE 1939), pág. 186; I. SYVÄNNE en op. cit. (SYVÄNE 2015), pág. 51.

absoluta referencia en el paisaje sobre el que se sitúan, en unos tiempos muy convulsos y de gran inestabilidad política y social dentro del Imperio.

La aparición de un nuevo nombre *-burgus-* para designar un elemento constructivo defensivo militar, en apariencia muy similar a otros utilizados con anterioridad como los *praesidia*, *castella*, *turris* o *centenaria*, necesariamente debió suponer algún tipo de innovación estratégica sobre el terreno, su gran densidad en palabras de VISY<sup>1937</sup>, modificando el comportamiento del ejército y su estrategia militar con su ubicación sobre estos espacios fronterizos.

Se trataría de una construcción de tamaño menor, muy similar a otras de análoga naturaleza como las *turris o praesidium*<sup>1938</sup>, pero de una dimensión suficiente para ubicar en su interior algún tipo de compartimentación para los guardas, carruajes, o incluso caballos que obligadamente utilizarían sus instalaciones.

Su diferenciación con respecto de otras estructuras defensivas como podían ser las *turris*, apuntaría más a la propia configuración de los *burgi*, caracterizados por su fuerte densidad sobre el territorio, formando casi una cadena defensiva. Del mismo modo también pudo contribuir a su gran especificidad su constante y permanente ubicación sobre importantes calzadas romanas, habiéndose detectado curiosamente también su presencia -en algunas regiones del *limes*<sup>1939</sup>- en las áreas bajas, así como junto a estrechos pasos de montañas, zonas donde nunca aparecen edificaciones del tipo *turris*.

En definitiva fue su especial misión de vigilancia y control policial sobre las calzadas donde fueron implantados, lo que dio al *burgus* esa singularidad frente a otro tipo de instalaciones militares defensivas.

A continuación analizaremos de una forma amplia la cronología de todos los epígrafes hallados en numerosas provincias a lo largo y ancho del Imperio romano, los cuales van a confirmar la construcción de estos *burgi* siempre por destacamentos militares, en un periodo histórico muy concreto. Su estudio cronológico nos permitirá comprender mejor aún sus orígenes, desarrollo, consolidación y finalmente su misteriosa desaparición.

<sup>1937</sup> Op. cit. (VISY 2009), pág. 994.

<sup>1938</sup> La práctica totalidad de los autores analizados como: E. LITTMAN, D. MAGIE, D.R., STUART en op. cit. (LITTMAN, MAGIE y STUART 1913), pág.133, R. MacMULLEN en op. cit. (MacMULLEN 1963), pág. 28, R.G. BAGNALL en op. cit. (BAGNALL 1977), pág. 71, R. SAMSON en op. cit. (SAMSON 1991), pág. 139, C. DANIELS en op. cit. (DANIELS 2002), pág. 250, Y. LE BOHEC en op. cit. (LE BOHEC 2004), pág. 216, M. ROCCO en op. cit. (ROCCO 2012), pág. 84, F. RANCE en op. cit. (RANCE 2015), pág. 66, J. REID en op. cit. (REID 1913), pág. 300, P. KOVÁCS en op. cit. (KOVÁCS 2008), págs. 126 y 127, y I. SYLVANNE en op. cit. (SYVÁNE 2015), pág. 51, defienden la similitud entre los modelos constructivos de los *burgi* y las *turris* con ligeros matices. Es el rumano C. BĂJENARU en op. cit. (BĂJERANU 2010), pág. 52, quien se va a mostrar defensor del claro carácter distinto entre ambas construcciones, no sólo físicamente, sino también en cuanto a su ubicación. Recordemos que para este autor, los *burgi* balcánicos preferentemente se situarán en pasos de montaña y zonas bajas del área rumana estudiada, mientras las *turris* lo harán siempre en puntos altos.

<sup>1939</sup> El investigador rumano Constantin BĂJENARU, localiza siempre estos *burgi* en el conocido *limes* del río *Meseş* (actual Rumanía), en áreas bajas o en pasos montañosos, en: op. cit. (BĂJERANU 2010), pág. 57.

### 1.3.3.2 «Burgus»: cronología.

Aparte de los dos epígrafes ya analizados en el apartado anterior, donde hacia el año 140 d.C. se mencionan conjuntamente los soldados conocidos como *burgarii* -los ocupantes de los *burgi*- y los *veredarii* -encargados de la custodia del correo oficial-, datados cronológicamente en la época de transición entre el gobierno del emperador hispanorromano Adriano y el emperador Antoniano, y hallados en las actuales Rumanía y Moldavia, existen otras muestras, esta vez más directas aún, de la construcción de estos *burgi* en varias zonas del Imperio.

Como ya dijimos, casi todas sus apariciones se corresponderán con muestras de ofrendas votivas, gravadas sobre piedra, ofreciendo a algún tipo de dios o divinidad local -*Genio*- o al propio emperador, la construcción de estas edificaciones militares.

La primera región donde encontramos las pruebas epigráficas de la existencia de los *burgi* es la provincia romana de *Moesia Inferior*, actual Bulgaria, en la diminuta localidad de *Bálgarski izvor* (*Teteven*), datándose entre los años 151 y 152 d.C., correspondiéndose con el gobierno de Antonino Pío, si bien el propio texto nos habla de la provincia romana lindante al sur de *Thracia*<sup>1940</sup>.

De este texto podemos extraer varias conclusiones. Los *burgi* aparecen citados junto a los *praesidia*: “*praesidia et burgos*”, lo que les hace poseer algún tipo de especificidad necesariamente, demostrando también una clara relación entre ambas construcciones. Además se nos aclara la razón de su construcción: “*ob tutelam provinciam*”, es decir, para la protección de la provincia, mostrando así su carácter defensivo. Este texto posee además un dato sumamente curioso que otras epigrafías no tienen. Nos hace un recuento de las diferentes soluciones constructivas defensivas ejecutadas: 4 *praesidia*, 12 *burgi* y 109 *phruri*. Estos datos han llevado a algún autor a extraer conclusiones derivadas de la frecuencia con que se muestra cada uno de estos tipos de construcciones militares<sup>1941</sup>. Cabe suponer que los más numerosos serían los más fáciles de construir -*phruri*- y por tanto los más reducidos en tamaño. Así, la dimensión de los *burgi* estaría comprendida, atendiendo a este criterio, entre los *praesidia* y los *phruri*.

No demasiado lejos al sur de *Bálgarski izvor*, también en la actual Bulgaria pero esta vez sí correspondiéndose a la antigua provincia romana de *Thracia*, localidad de *Kardzali*,

<sup>1940</sup> Op. cit. (KOVÁCS 2008), pág. 134. El texto completo de este hallazgo arqueológico dice así: “*Imp(erator) Caes(ar) T(itus) Ael(ius) Hadrian(us)/ Antoninus Aug(ustus) Pius p(ater) p(atriciae) trib(unicia)/ potestate XV co(n)s(ul) IIII pr(a)esidia/ et burgos ob tutelam provinci(ae)/ Thraciae fecit curante C(iao) Gallonio/ Frontone Q(uinto) Marcio Turbone leg(ato)/ Aug(usti) pr(o) pr(aetore) per fines civitatis/ Serd(ie)nsium regione Dyptens(ium)/ praesidia n(umero) IIII burgi(!) n(umero) XII phuri/ / numero CIX*”. Hemos seguido la tipología universalmente aceptada para anotar este tipo de inscripciones latinas. Entre paréntesis se encontraría el desarrollo del texto, dado que figura siempre en ellos abreviado. El texto entre corchetes se corresponde con texto dañado o difícil de leer, y la barra indica un cambio de línea en el texto original. Centrándonos en el aspecto que a nosotros nos interesa, este término sería la primera aparición constatada en fuentes escritas de la existencia y construcción de los *burgi*. Aparece en las formas declinativas de: “*burgos*” y “*burgi*”.

<sup>1941</sup> *Ibidem*. Péter KOVÁCS entiende las cantidades que aporta este epígrafe como un dato sobre su profusión en el paisaje. Además, y gracias a estos datos, sacará conclusiones acerca de su tamaño; a mayor número, más fácil de construirse y por tanto mayor cantidad de ellos, señalando: “*From the numbers given it can be concluded that among the latter road stations the praesidia were larger as there were fewer of these (only 4) compared to the 109 phurria*”.



hallamos una epigrafía de una redacción muy similar, datada en el mismo gobierno de Antonino Pío, hacia el 155 d.C.<sup>1942</sup> (ver figura nº 4). De nuevo, como el caso anterior, aparece el sustantivo *burgus* utilizado en su declinación acusativa plural: «**burgos et praesidia**». Estas dos epigrafías localizadas en la actual Bulgaria constituirán los únicos ejemplos entre todas las demás en que los redactores utilizan esta declinación frente a otras -también plurales- más comunes, como la dativa-ablativa «*burgis*» o la nominativa-vocativa «*burgi*».

Lo que indudablemente esta segunda inscripción corrobora es la masiva construcción, al menos en esta provincia oriental del Imperio, de *burgi* y *praesidia* para hacer frente a los posibles peligros y riesgos para la seguridad de los habitantes de la de la *Thracia*, no ofreciendo esta vez ningún dato significativo en cuanto a su número como la epigrafía anterior. Tan sólo nos proporciona el nombre del promotor de la construcción de estos puestos de control: *Caio Julio Comodo Orfitiano*, un legado de la población conocida como *Colonia Flaviae Pacensis Deultensium*<sup>1943</sup>, en la provincia romana de *Thracia* (Bulgaria).

Un pequeño detalle de esta epigrafía nos alerta acerca de la necesaria diferenciación -creemos que más que significativa- que tuvo que existir entre un *burgus* y un *praesidia*, ya comprobado en la lectura del epígrafe anterior. Si observamos la figura nº 4 (en pág. siguiente), alrededor de la inscripción existe un marco grabado con la propia piedra que remarca la totalidad del texto a modo de cenefa perimetral. La diferenciación entre ambos tipos de construcción militar defensiva, hizo necesario incluir incluso en el propio marco inferior el nombre “*et praesidium*” como medida improvisada ante la falta de espacio calculado por el escultor para poder inscribir el texto completo, no importándole ni siquiera este aspecto tan significativo para una correcta composición estética del conjunto de la epigrafía, primando la aparición de su nombre *-praesidium-*<sup>1944</sup>. Por otra parte también podemos sacar esta importante conclusión en sentido contrario. El *burgus* fue un tipo de construcción militar enormemente específica y singular, que lo hacía diferente de otro tipo de estructuras constructivas en apariencia similares. Este texto demuestra que en modo alguno se puede considerar ambas construcciones como parejas, dado el importante esfuerzo compositivo -sacrificando una limpia composición- con que el autor de este epígrafe va a actuar, incluyendo ambos términos pese a una supuesta gran similitud defendida por algún autor<sup>1945</sup>.

<sup>1942</sup> CLAUSS, M. - KOLB, A. - SLABY, W.A., *Epigraphik-Datenbank Claus/ Slaby EDCS*, extraído [en línea] de: db.edcs.eu/epigr/epi\_ergebnis.php. Publicación en AE 1927, 0049 = AE 1927, 00168. El texto completo de esta epigrafía de *Kardzali* dicta: “*Imp(erator) Caesar T(itus) Aelius Hadrian[us] / Antoninus Aug(ustus) Pius p(ater) p(atriciae) tri[b(unicia)] / pot(estate) XVIII co(n)s(ul) IIII burgos et praesidia ob tutelam provin(ciae) / Thraciae fecit curante C(aio) Iu(lio) Commodo Orfitiano leg(ato) / Augusti pr(o) pr(atore) per fin(es) coll(oniae) Fl(aviae) Deult(ensium) burg[os] / [e]t praesidium*”.

<sup>1943</sup> SAYLES, W.G., *Ancient Coin Collecting IV: Roman Provincial Coins*, Iola, WI, 1998, pág. 31, donde el autor se refiere a la provincial romana de *Thracia*: “*The provincial capital was established at Perinthus. Under the Flavians, colonies were established at Deultum (Colonia Flavia Pacensis Deultum) and Flaviopolis...*”.

<sup>1944</sup> Este tipo de construcción defensiva militar romana *-praesidium-* aparecerá en gran medida todavía en textos literarios romanos del siglo V, como en el *Historiarum Adversum Paganos* del hispanorromano Paulo OROSIO, donde aparece hasta en 27 ocasiones, frente a la ausencia total del término *burgus* -utilizado como fortificación defensiva- en esta misma obra. Cf. pág. 316 nota 2038.

<sup>1945</sup> Cf. pág. 284, nota 1877. Nos referimos al autor Andreas AFÖLDI.

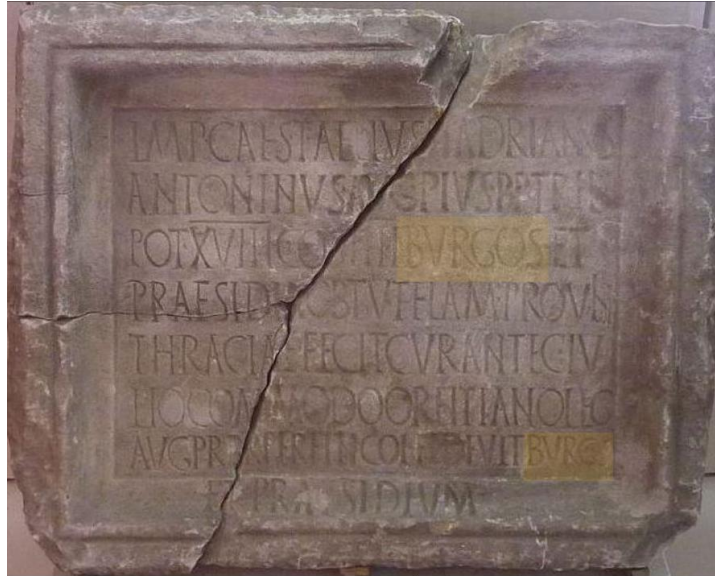


Imagen: Epigraphik-Datenbank Claus / Slaby EDCS, obtenida para fines de investigación de: db.edcs.eu/epigr/epi\_ergebnis.php

**Figura 4: Primeras apariciones epigráficas del nombre sustantivo «burgus», haciéndolo en su declinación acusativa plural: «burgos». Kardzali (Bulgaria), provincia romana de Thracia, 155 d.C.**

La siguiente región donde encontramos la constatación física de creación de estos *burgi* es la *Pannonia* romana. Esta extensa provincia se correspondería con las actuales Hungría, Croacia, Serbia, Bosnia-Herzegovina, Eslovenia, Austria y Eslovaquia, y tiene al río Danubio como límite por su lado septentrional. Fue dividida durante el Alto Imperio en dos provincias: *Pannonia Superior* y *Pannonia Inferior*.

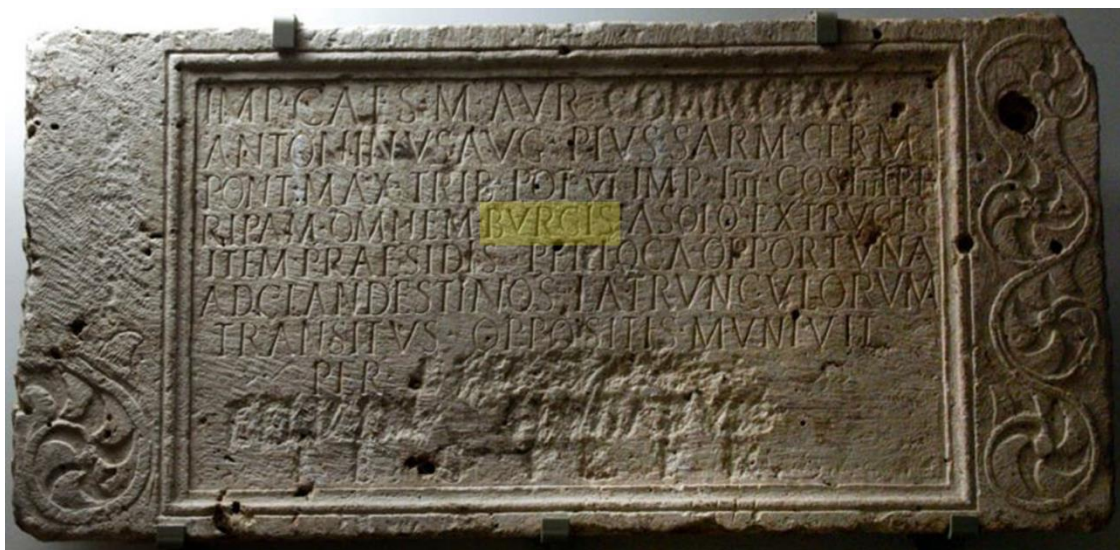
En esta zona y cronológicamente justo con posterioridad al conflicto derivado de las conocidas como *Guerras Marcomanas* -mediados del siglo II d.C.-, se va a producir una reordenación y reestructuración con carácter global de toda su frontera -*limes*-. El emperador Comodo decidirá la construcción de numerosos fortines -*castra*- a lo largo de toda la zona fronteriza de la región, acompañados a su vez de fortificaciones menores -*praesidia*- así como de torres de vigilancia -*burgi*-, los cuales van a jalonar las comunicaciones terrestres de esta región periférica del Imperio<sup>1946</sup>.

La acumulación de epígrafes de *burgus* en un territorio tan compacto es verdaderamente impresionante. En todos ellos el texto es prácticamente similar. En su conjunto están datados entre los años 183 y 185 d.C. -bajo el reinado de Comodo-, habiéndose hallado hasta 10 inscripciones<sup>1947</sup>, todas ellas situadas en el entorno de la

<sup>1946</sup> Op. cit. (KOVÁCS 2008), pág. 125, afirmando: “*The reorganization of the defense system of the province Pannonia became inevitably necessary after the Marcomannic wars. New auxiliary troops were translated or organized and several forts were built into stone during the reign of Commodus.... The building of smaller fortifications and watchtowers at the same period was also attested by a series of buildings inscriptions...*”.

<sup>1947</sup> Se pueden consultar los epígrafes de todas ellas en: Epigraphic Database Heidelberg, (15 de marzo de 2017), recuperado de: [edh-www.adw.uni-heidelberg.de/inschrift/suche?qs=burgi](http://edh-www.adw.uni-heidelberg.de/inschrift/suche?qs=burgi). 7 ud se han hallado en lo que se corresponde al actual término de la población de *Dunaiújváros*, antigua *Intercisa* de la provincia romana de *Pannonia Inferior* (Hungría), ver figura nº 5. Otra se ha hallado muy próxima en la localidad de *Százhalombatta* antigua *Matrica* de la provincia romana de *Pannonia Inferior*, y finalmente 2 ud en *Rákospalota*, Budapest, antigua *Aquincum* de la provincia romana de *Barbaricum*, todas ellas -las 10- muy próximas y en las inmediaciones del río Danubio.

calzada que comunicaba los castros de *Aquicum* (actual *Budapest*) e *Intercisa* (*Dunaújváros*)<sup>1948</sup>. Estos epígrafes aparecerán normalmente reutilizados como lápidas en cementerios o como elementos arquitectónicos dentro de iglesias medievales, lo que ha facilitado su hallazgo<sup>1949</sup>.



<http://www.ubi-erat-lupa.org/imagelink/index.php?Nr=6047> Imagen tomada por Ortoif Haal

Figura 5: Una de las primeras localizaciones del término sustantivo «*burgus*» en la epigrafía romana, haciéndolo en la forma plural dativa: «*burgis*», *Intercisa* (*Dunaújváros*), Hungría. Años 180 d.C. - 183 d.C.

De este texto -ver figura nº 5- se ha extraído una importante información acerca de los *burgi*, habiendo servido a los investigadores para proponer una definición bastante aproximada de ellos, contribuyendo así al conocimiento y esclarecimiento de los motivos que generaron su construcción.

Tan sólo queremos remarcar la indudable situación de estos *burgi* en una zona próxima al cauce del río, en este caso el Danubio, zona fronteriza del Imperio: “*ripam omnem burgis*”<sup>1950</sup>, así como su ubicación siempre junto a la calzada que unía los castros de *Aquicum* e *Intercisa* (Hungría). No se sitúan aleatoriamente, sino que su ubicación es muy estudiada: “*per loca oportuna*”<sup>1951</sup>. Además, sabemos que se diferencian de algún modo de los *praesidiis*, dado que también estos últimos son mencionados: “*burgis a solo estructis ítem praesidiis*”<sup>1952</sup>. También en este texto se puede distinguir su fin último: “*ad clandestinos latrumculum transitus oppositis munivit per...*”<sup>1953</sup>. A. Alföldi -en palabras de KOVÁCS- ya definió estos *latrumculus*

<sup>1948</sup> *Ibidem*, pág. 127. Entre los tres textos apenas hay diferencias, únicamente la mención del título *Britannicus* del emperador Comodo, así como el número de *tribunicia potestas* del emperador -VI o X-. El texto señala: “*Imp(erator) Caes(ar) M(arcus) Aur(elius) [[Commodus]] Antoninus Aug(ustus) Pius Sarm(aticus) Germ(anicus) pontif(is) max(imus) trib(unicia) pot(estate) VI imp(erator) IIII co(n)sul IIII p(ater) p(atris) ripam omnem burgis [a solo estructis ítem praesidiis per loca oportuna ad clandestinos latrumculum transitus oppositis munivit per [[L(ucium) Cornelium Felicem Plotianum leg(atum) pr(o) pr(aetore)]]]*”. En el citado texto (figura nº 5) se encuentra escrito el vocablo *burgis* (plural dativo-ablativo).

<sup>1949</sup> *Ibidem*; es el caso de los epígrafes localizados en la antigua *Intercisa* reutilizados en el cementerio tardo-romano, o el de *Rákospalota* (Budapest), incrustados dentro de una iglesia medieval.

<sup>1950</sup> *Ibidem*.

<sup>1951</sup> *Ibidem*.

<sup>1952</sup> *Ibidem*.

<sup>1953</sup> *Ibidem*.

como los sármatas de las planicies húngaras<sup>1954</sup>, siendo un término aplicado por los romanos a sus enemigos en tiempos de paz, frente al *hostes* -enemigo- utilizado siempre por Roma en tiempos de guerra. Ello permite a este autor asegurar que la construcción de estos *burgi* por Comodo fue realizada indudablemente aprovechando los tiempos de paz<sup>1955</sup>, remarcando su función del control y vigilancia sobre los sitios donde se situaban -zonas fronterizas de la región de *Pannonia*-, especialmente los pasos estratégicos -“*transitus*”-<sup>1956</sup> por donde estos bárbaros tratarían de introducirse en territorio del Imperio.

Los siguientes ejemplos de construcción de *burgi* van a hallarse sorprendentemente a miles de kilómetros de las anteriores ubicaciones centroeuropeas, en el continente africano, lo que da una idea de un uso absolutamente extendido a lo largo y ancho de todos los confines del Imperio romano incluso desde finales del siglo II d.C.

Bajo el mismo reinado de Comodo, y por tanto compartiendo cronología con los anteriormente descritos hallados en Hungría, encontramos en la localidad de *Loth-Bordj, El-Kantara*, provincia romana de *Numidia* -actual Argelia- y fechado hacia el 188 d.C., la construcción de un denominado “*Burgus Speculatorium Commodianus*”<sup>1957</sup>.

Varias son las conclusiones que se pueden sacar de este nuevo texto. El propio apelativo -*speculatorium*- de este *burgus* africano, es un muy claro indicio de su cometido. LE BOHEC afirma sobre este respecto: “*Pero lo que parece conferir originalidad a este vocablo es que implica una idea de función, en particular de vigilancia, ... estos pequeños puestos tenían como misión garantizar la seguridad en los caminos y velar por el mantenimiento del buen orden en los pueblos...*” (LE BOHEC 2004) pág. 216. LABROUSSE también asocia este *burgus speculatorius* con una actuación defensiva para proveer de seguridad a una zona determinada de la región<sup>1958</sup>.

El apelativo *speculatorius* que recae sobre este *burgus* de la provincia africana de *Numidia*, es un préstamo procedente del cuerpo especial de soldados del ejército romano conocidos como *speculatores*, quienes realizaban labores de exploración, inteligencia militar o incluso servicios de contravigilancia<sup>1959</sup>. Además de estas labores, también actuaron en ocasiones con funciones policiales, asegurando por ejemplo la recaudación de

<sup>1954</sup> *Ibidem*, pág.128, señalando: “*Since the study of A. ALFÖLDI we can be absolutely certain concerning the meaning of the word latrunculus...can only refer to the Sarmatians of the Great Hungarian Plain*”.

<sup>1955</sup> *Ibidem*: “*It may not have been emphasized enough that the construction works could only have taken place during a more peaceful period, most probably following the peace treaties after the wars under Marcus and Commodus*”.

<sup>1956</sup> *Ibidem*, pág. 127.

<sup>1957</sup> *Op. cit.* (LABROUSSE 1939), pág. 158, nota 5, *C.I.L. VIII 2495*; cuya inscripción completa del texto es: “*Imp(eratore) Caes(are) [M(arco)] Au[re]lio [C]ommo[d]o Antoni/no Pio Felice Aug(usto),[G]erm(anico), Sarm(atico), Britannic[o] p(atre) p(atriciae)/ trib(unitia) p[ot]e[st]ate xiii, co(n)s(ule) v/ burgum Commodi/anum s[pe]culato/rium inter duas vi/as ad salutem comme/antium nova tute/[l]a constitui iussit [Ti(berius)]/Claud[ius] [G]ordia[nus], /v(ir) [c]larissimus/ leg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore)...*”.

<sup>1958</sup> *Ibidem*, “*Bâtis comme ouvrages défensives pour pourvoir à la sécurité d’une zone déterminée de pays...*”.

<sup>1959</sup> *Op. cit.* (LE BOHEC 2004), pág.70, “*Cuando el ejército se desplaza, es necesario que los mandos conozcan los movimientos del enemigo. Los speculatores, en otro tiempo exploradores, cuando las condiciones son normales, transmiten esa tarea a los proculcatores...*”.

impuestos<sup>1960</sup>, pero según afirma Rose Mary SHELDON, nunca perdieron sus funciones genuinas de inteligencia militar<sup>1961</sup>.

La situación física -“*inter duas vias*”- de este *burgus speculatorium*, muestra con claridad una elección muy estudiada de su ubicación, primando sus claros fines de control sobre estas dos vías sobre las que se sitúa de un modo completamente intencionado, dirigido principalmente hacia su vigilancia. La especial ubicación de este *burgus* generó la necesidad de especificar en su epígrafe, de un modo más concreto, tan singular posición, lo que nos obliga a pensar que no se trataría de su localización más habitual. Ésta sería -sin duda- junto a una única calzada, por lo que en este caso se haría hincapié en su doble carácter estratégico. Además, según afirma este epígrafe aparecido, su función concreta sería la “*nova tutela*”, es decir, una mejora de la custodia sobre dicho lugar. Sorprendentemente éste es uno de los únicos textos hallados que explícitamente van a mencionar el sentido de la realización de estos *burgi*. El texto menciona que su construcción se realiza “*ad salutem commeantium*”, es decir, para la seguridad de los viajeros. Quedan por tanto perfectamente plasmadas sus funciones de control, observancia y vigilancia sobre las dos calzadas romanas entre las que este *burgus* se va a situar al servicio de los viajeros.

Creemos que la necesidad del apelativo *speculatorius* utilizado en este *burgus*, indicaría un mayor grado de especialización en cuanto a sus funciones con respecto de los anteriormente analizados que estaban siendo simultáneamente construidos en la provincia de *Pannonia*, a los cuales no se otorga en ninguno de los textos aparecido este adjetivo, si bien se trataría de una construcción defensiva muy similar -un *burgus*-, realizada, eso sí, a miles de kilómetros. Este detalle nos indicaría el grado de estandarización en los usos, formas constructivas y prácticas militares romanas, permitiendo la construcción de forma análoga de estos *burgus/burgi* de manera completamente simultánea por todo el Imperio.

Casi contemporáneo, aunque un poco posterior a este “*Burgus Comodianus*”, es el denominado “***Burgus Speculatorius Antoninianus***”, situado a escasa distancia del anterior -menos de 20 km- en el lugar conocido como *Kasar Sidi el Hadj*, cerca también de *El-Kantara* (Argelia).

El epígrafe en el que consta su construcción está datado entre los años 211 y 217 d.C., durante el gobierno del emperador Marco Aurelio Severo Antonino Augusto, más conocido como *Caracalla*, denominándose en la propia inscripción como: “*Burgus Speculatorius Antoninianus*”<sup>1962</sup>.

Si bien este texto no proporciona información alguna acerca del motivo de su construcción, si analizamos detenidamente su especial ubicación, encontramos indicios suficientes que podrían indicar el porqué de su existencia en este lugar. Este epígrafe arqueológico aparece en lo que hoy es la principal comunicación entre las ciudades

<sup>1960</sup> SHELDON, R.M., *Intelligence Activities in Ancient Rome: Trust in the Gods but Verify*, Oxon, 2005, pág. 165 “Finally, speculators acted as police to ensure the collection of debts and taxes”.

<sup>1961</sup> *Ibidem*, pág. 167: “The legionary speculatores never lost their primary intelligence function”.

<sup>1962</sup> Op. cit. (DESSAU 1892-1916), pág. 523, ILS n° 2636, C.I.L. VIII 2494: “*Imp(eratori) Caes(are) M(arco) Aurelio/ Severo Antonino Aug(usto), bur/gum speculatorum Anto(ninianorum)/ M(arcus) Val(elerio) Senecio leg.(atus) eius pr(o)/ pr(aetore) c(larisimus) v(ir) fieri iussit c(uram) a(gente) C(aio) Iulio Ae(lurione) lg(ionis) III]] Aug(ustae) Anto(niniana) prae(posito) n(umero) H(emesenorum) Ant(oniniano)*”.

argelinas de *Batna* y *Biskera* -carretera actual RN3-, sin duda una antigua calzada romana<sup>1963</sup>, ubicándose en un lugar especialmente estratégico: en las inmediaciones de la *mansio* conocida como *Ad Aquas Herculis*<sup>1964</sup>. Su situación sería de inmediatez a esta instalación balnearia con manantiales de aguas sulfurosas mesotermales en pleno clima semidesértico, lo que acentuaría el valor estratégico de esta área, y por tanto, la necesidad de vigilancia de la importante ruta que atravesaría esta región periférica del Imperio. Además, en ninguno de los dos casos vistos de *Burgus Speculatorius*, se tratarían de unas instalaciones de control realizadas justo en la línea fronteriza del Imperio, sino en una zona algo interior a dicho *limes*, en lo que podría ser un área de retaguardia. De esta forma se confirma que no sólo encontramos pruebas de la existencia de estos elementos defensivos -*burgi*- en las zonas exclusivamente fronterizas, también existieron en zonas sensibles del interior de las provincias.

En palabras de SHELDON<sup>1965</sup>, estos dos tipos de *burgi speculatorius* tan próximos, estarían dirigidos por el cuerpo de soldados conocidos como *speculatores*, quienes serían los ojos y los oídos del Imperio sobre los confines del mismo. Además, también observamos cómo en esta provincia africana existe una gran proximidad entre distintos *burgus*, como vimos ocurría en la provincia de *Pannonia Inferior*, donde se llegaban a detectar más de 10 textos epigráficos que confirmaban la existencia de varios de ellos, remarcando -en nuestra opinión- la idea de la acumulación habitual de estos elementos de control y vigilancia con el fin de poder controlar las amplias áreas estratégicas sobre las que se establecieron.

Finalmente queremos subrayar una característica que estos dos *Burgus Speculatorius* parecen compartir con los demás *Burgus* localizados, pese a las grandes distancias existentes entre ellos. Su existencia -de forma natural de nuevo- junto a las principales vías de tránsito, sin las cuales parecen no tener ningún sentido, les convierte en hitos de las mismas, puntos claves referentes de la soberanía y del control de Roma sobre cualquier tránsito interno de bienes y personas, por muy lejanos que pudiesen estar de la metrópoli. La existencia de recursos naturales estratégicos, como manantiales de agua, originó la presencia de calzadas y *mansios* destinadas a su explotación, lo que generaría con posterioridad -especialmente en tiempos convulsos- la necesidad de seguridad y protección del tránsito y las instalaciones. Una de las referencias mundiales en el estudio de las fortificaciones romanas -Stephen JOHNSON-, ya ha señalado la necesidad de Roma de establecer fortificaciones no sólo en sitios altamente estratégicos, sino también en aquellos donde el suministro de agua fuera fácilmente disponible<sup>1966</sup>. Esa era la misión -sin duda- de este *Burgus Speculatorius Antoninianus* situado junto la *mansio* de *Ad Aquas Herculis* (ver figura nº 6).

<sup>1963</sup> PERÉX AGORRETA, M.J. - RODRÍGUEZ MORALES, J., “Las *stationes* con *aquae* en la Tábula de Peutinger.” *Espacio, Tiempo y Forma. Serie I. Nueva época. Prehistoria y Arqueología*, t.4, 2011, pág. 159. Estos dos autores identifican esta calzada como la vía de *Lambaesis* a *Ad Maiores*.

<sup>1964</sup> Ibídem; los autores señalan respecto de esta ubicación: “La *mansio Ad Aquas Herculis*, que está situada en la vía de *Lambaesis Ad Maiores*, se ha localizado en *Hammam Sidi el Hadj (Argelia)*. Los restos del balneario romano que explotaba los manantiales sulfurosos mesotermales del lugar son mínimos: una piscina y restos de columnas. Baradez (Baradez 1949:221) excavó un edificio en las proximidades de la fuente termal actual”.

<sup>1965</sup> Op. cit. (SHELDON 2005), pág. 167: “The *speculatores* in these camps manned the watchtowers that dot the area. *Speculatores* thus remained Rome’s eyes and ears throughout the Empire...”.

<sup>1966</sup> JOHNSON, S., *Late Roman Fortifications*, London, 1983, pág. 27, “In this area, there was a need to establish Roman forts not only in strategically important places, but also where a water supply was readily available”.



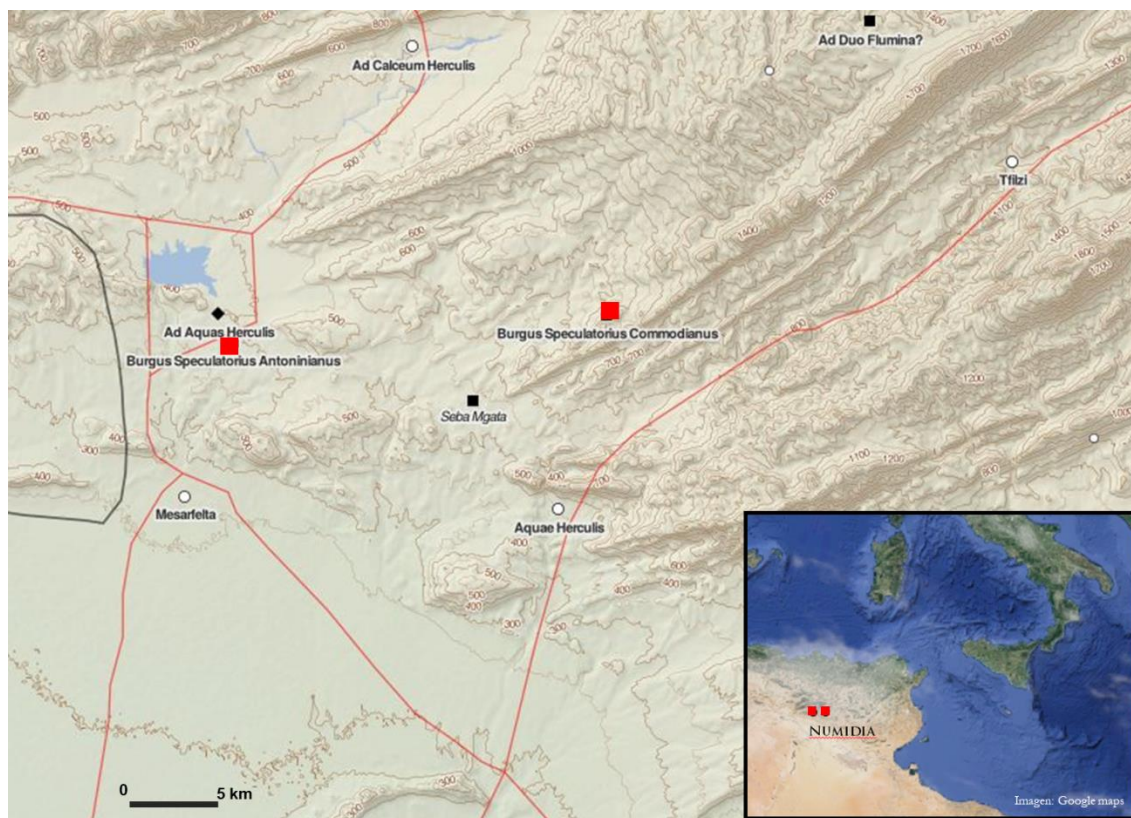


Imagen: Epigraphic Database Heidelberg: Imperium Romanum <http://edh-www.adw.uni-heidelberg.de/edh/geographie/18139>

Figura 6: Ubicación de dos «*Burgus Speculatorius*» en la provincia romana africana de *Numidia* (Argelia), años 188 d.C. - 217 d.C.

Más epígrafes nos hablan de la profusa construcción de estos *burgi* en estas regiones africanas, como el aparecido en la provincia de *Mauritania Caesarensis*, junto a la ciudad argelina de Orán en la región de *Aiu-Temouchet*. Es por tanto una ubicación muy lejana de los *limes* africanos propiamente dichos. Se trata de un texto de la época comodiana y datado entre el año 184 y el 185 d.C.<sup>1967</sup>. En él se deja constancia de la construcción de numerosos *burgi* nuevos para la protección de la provincia -“*burgis novis provincia munita*”<sup>1968</sup>, haciendo obligada la existencia previa de otros más antiguos en el lugar, generándose al parecer un proceso de renovación y restauración de los ya existentes.

Lo que hace este epígrafe tan especial para nosotros son las dos significativas acciones conjuntas llevadas a cabo: la construcción de nuevos *burgi* y la reparación de miliarios obsoletos o derruidos de las calzadas romanas: “*miliaria conlapsa vetustate restituit*”<sup>1969</sup>. Se relaciona así por vez primera vez la reparación o puesta al día de las calzadas -colocando miliarios- con la mejora de la seguridad de las mismas -construyendo numerosos *burgi*-, siendo en consecuencia simultáneos ambos trabajos. Este texto indica -al menos para esta zona del continente africano- lo que parece ser una implantación reiterada

<sup>1967</sup> Op. cit. (DESSAU 1892-1916), pág. 440, I.L.S., n° 5849: “*Imp. Caesar M. Au/relius Commodus/ Antoninus Aug. Pi/us. Sarmatic. Ger/ma Britannicus/ burgis novis pro/vincia munita mi/liaria conlapsa ve/tustate restituit/ per...*”. Actualmente se encuentra en el museo Zabana de Oran, 86 ATE 03, en la sala principal, siendo un fragmento cilíndrico de lectura muy difícil, según: Nora YAHIAOUI, en “Les Confins occidentaux de la Maurétanie Césarienne”, *Sciences d l’Homme et Société. Ecole pratique des hautes études*, París, 2003, pág.43.

<sup>1968</sup> *Ibidem*.

<sup>1969</sup> *Ibidem*.

de estas infraestructuras militares y policiales -los *burgi*- en esta provincia, mostrando una clara similitud con la enorme actividad constructiva de *burgi* que, de manera simultánea, se lleva a cabo en las zonas orientales del continente europeo: provincias romanas de *Noricum*, *Pannonia*, *Moesia*,...etc., en lo que parece ser una absoluta estandarización a lo largo de todo el Imperio de este tipo de fortificación.

También en esta provincia de *Mauritania Caesarensis*, en la localidad de *Boutlebis* cerca de Orán (Argelia), y datado en el periodo comodiano -casi análogo al anterior- que se prolonga desde el año 184 d.C. al 192 d.C., aparece un nuevo hallazgo epigráfico que refleja la existencia de un *burgus*<sup>1970</sup> cuya construcción fue ordenada por el “équite”<sup>1971</sup> *Flavius Serenus*, demostrando el estrecho vínculo entre los cuadros directivos militares y la fundación de estos *burgi*.

Sin salir del continente africano, pero esta vez en la provincia romana de *Africa Proconsularis*, se encuentra un nuevo epígrafe datado entre los años 222 y 225 d.C.<sup>1972</sup> y junto a la localidad de *Wādī Zamzām*, *Gheriat el-Garbia*, *Lager* (Libia). Estos años se corresponden con el gobierno del emperador de la dinastía severa conocido como *Severo Alexandro*. En el epígrafe se afirma que el centurión que comanda la *Legión III Augusta Pía Vindex Severiana* construye “desde sus cimientos” un nuevo “*burgum*”<sup>1973</sup>, utilizando para su construcción la mano de obra proporcionada por su destacamento. Este texto demuestra la ausencia de improvisación de la construcción de estos fortines defensivos, respondiendo a una clara estrategia global, diseñada desde los más altos cuadros del propio ejército romano, participando en su construcción los propios destacamentos de legionarios (ver figura nº 7).

Volviendo de nuevo al continente europeo encontramos una nueva leyenda de la construcción de un *burgus*, en este caso en la provincia de *Germania Superior* y datada entre los años 151 d.C. a 250 d.C. Fue encontrado en el paraje conocido como *Schlossau*, en la localidad de *Mudau*, *Baden-Württemberg* (Alemania), entre los ríos *Neckar* y *Meno*, en el conocido como *Limes Germanicus*<sup>1974</sup>. Se trata de una inscripción votiva, en la que el centurión de la *Legión XXII Antonius Natalis*, dedica a los dioses paganos del lugar la edificación de un nuevo *burgus*.

<sup>1970</sup> WITSCHHEL C., *Epigraphic Database Heidelberg*, obtenido el 23 de marzo de 2017, dirección página web: [edh-www.adw.uni-heidelberg.de/inschrift/](http://edh-www.adw.uni-heidelberg.de/inschrift/), HD001204 y C.I.L. VIII 21662; cuya transcripción completa es: “*Imp(eratore) Caes(are) M(arco) Aurelio [[Comodo]]/ Pio Fel[ice] Aug(usto)/ t(ribunicia) p(otestate) p(atre) [p(atriciae)] pon[t]if(ice) [max(imo)] / burgum i[n]stitu[tum]/ per T(itum) Fla[v]ium/ Serenum [p]rocuratorem su[um]*”.

<sup>1971</sup> “Ciudadano romano perteneciente a una clase media intermedia entre los patricios y los plebeyos, y que servía en el Ejército a caballo”. Real Academia Española de la Historia. [www.rae.es](http://www.rae.es)

<sup>1972</sup> Op. cit. (WITSCHHEL s.f.), HD059739 y C.I.L. VIII 00003; cuya transcripción es: “*Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aurel(io)/ Seve[r]o [[Alexandro]]/ Pio Fe[l]ic[i] Aug(usto) [[et Iuliae]]/ [[(Mamaeae Augustae matri Aug(usti))] et cas/trorum M(arcus) A[---]/ [[c(enturo) leg(ionis) III Aug(ustae) p(iae) v(indicis)]] [[S[e]v]erian(a) p(r(a)epo/situs vex[ill]ationis leg(ionis) eius/ dem burgum [a] solo per eandem vexillationem instituit*”.

<sup>1973</sup> En numerosos epígrafes de la construcción de estos *burgi* se preferirá la voz nominativa neutra *burgum* frente a la nominativa masculina *burgus*, que también es utilizada en alguna ocasión.

<sup>1974</sup> Op. cit. (WITSCHHEL s.f.), HD037047; se corresponde con la I.L.S. nº 2614 y C.I.L. XIII 06509, en op. cit. (DESSAU 1892-1916) pág. 518. El texto completo tallado sobre piedra, expuesto hoy en día en el *Römermuseum* de *Osterburken* (Alemania) dice así: “*T(ovi) O(ptimo) M(aximo) vexil(latio) / coh(ortis) I/ Seq(uanorum) et Raur(icorum)/ eq(ui)tatae) sub cur(a)/ Antoni Nata/lis / (centurionis) leg(ionis) XXII P(rimigeniae) / p(iae) f(idelis) ob burg(um) ex/ plic(itum) v(otum) s(olvit) l(ibens) l(aetus) m(erito)*”.





Ward-Perkins Archive, BSR(Sopr. DTV 679 Leica)

**Figura 7: Inscripción que refleja la construcción de un *Burgum* -forma singular acusativa del sustantivo *Burgus*- en la provincia romana de *Africa Proconsularis*, *Wādī Zamzam* (Libia). Años 222 d.C. - 225 d.C.**

De nuevo observamos en este texto la implicación de los cuadros de mando más importantes de una legión -en este caso un centurión- en la construcción de estos elementos defensivos de control y vigilancia, ubicados sobre determinadas “zonas calientes”. Desde luego, el conocido como “*Limes Germanicus*”, lo era claramente.

La seguridad del territorio romano a mediados del siglo III d.C. va a dar un giro copernicano. Desde mediados de la primera mitad de este siglo, el territorio del Imperio se verá militarmente agredido en numerosos puntos de su límite occidental -“*Limes Germanicus*”- por incursiones de bárbaros<sup>1975</sup>, las cuales ocasionarán estragos sobre varias fortificaciones, campamentos y ciudades romanas, generando un amplio clima de inseguridad y alarma social a lo largo y ancho de todo el Imperio, debiendo éste tomar medidas de urgencia ante una emergencia de semejantes proporciones<sup>1976</sup>.

Este periodo histórico coincidirá con un grave periodo interno de inestabilidad política, que abarca desde la muerte del Emperador Alejandro Severo en el 235 d.C. en la localidad alemana de *Mainz* enfrentándose a los pueblos bárbaros<sup>1977</sup>, hasta la ascensión de

<sup>1975</sup> Estas primeras incursiones decididas de los pueblos bárbaros, comienzan, según describe el historiador especializado en historia romana Stephen JOHNSON en op. cit. (JOHNSON 1983) págs. 69 a 72, en *Germania* y *Gallia* en el 233 d.C., volviendo a repetirse en el 238 y 239 d.C. Mientras, en la provincia cercana de *Raetia* son los alamanes quienes en el 233 d.C. crearán numerosos problemas y daños en ciudades y villas del Imperio. Algo más tarde, en el 260 d.C., las naciones francas harán incursiones en *Gallia* y en *Hispania*, alcanzando incluso la costa africana, mientras los pueblos godos llevaban desde el 238 d.C. en adelante hostigando a los ejércitos y ciudades del extremo oriental del Imperio.

<sup>1976</sup> Op. cit. (JOHNSON 1983), pág. 138. Este autor británico señala sobre este aspecto: “*The main emergencies occurred in the late 250s and 260s. During these years measures were taken to withstand barbarian pressure*”.

<sup>1977</sup> *Ibidem*, pág.69: “*In Germa y Gaul the first positive evidence for raiding was the occasion when Severus Alexander met his death in 233 at Mainz, where he had come in answer to an emergency summons*”.

emperador Diocleciano en el 284 d.C.<sup>1978</sup>. Como afirma POHLSANDER, un indicio claro de la gran inseguridad existente en este momento histórico, es la rápida sucesión de emperadores en este intervalo, durando cada uno una media de tres años, muriendo casi todos ellos víctimas de batallas internas o asesinatos<sup>1979</sup>.

Preocupados por las graves luchas internas, las zonas limítrofes al río Rin habían dejado de ser un problema para Roma, permitiendo a muchos *castros*, campamentos, torres y fortines de estas zonas del *limes* alcanzar un amplio grado de deterioro y abandono<sup>1980</sup>, que sin duda espoleó las pretensiones bárbaras de cruzar al otro lado de la frontera<sup>1981</sup>.

Una vez sufridos estos ataques de los pueblos bárbaros germánicos, se decidirá reforzar la presencia y control militar sobre toda esta zona fronteriza, para la cual la creación de nuevos fortines del tipo *burgus*, o su reparación, va a ser una de las respuestas estratégicas militares del Imperio, siendo desarrollada con gran ahínco y efectividad, evitando en gran medida nuevas incursiones bárbaras<sup>1982</sup>.

Es el caso del *burgus* construido en la localidad de *Kutlovitsa* (Bulgaria) –*Montana* romana-, en la provincia de *Moesia Inferior* y datado en el año 256 d.C.<sup>1983</sup>. Esta es la misma provincia donde un siglo antes encontrábamos la primera epigrafía de estas construcciones militares<sup>1984</sup>. Los fines son los mismos que ya constatábamos en esa epigrafía del pasado siglo II d.C., “*propter tutelam*”, es decir para la protección, sólo que en este caso va a especificar muy concretamente a quién o quienes va dirigida esta protección: “*propter tutelam castrensium et civium Montansium*”, esto es, protección para los ciudadanos y militares de *Montana*, reafirmando su carácter defensivo. Además, nos ayuda a comprender de qué forma y frente a quién protege a los habitantes del lugar (no sólo a los soldados), al señalar “*latrunculos observare*”. Es decir, su principal contribución a la defensa es mediante la vigilancia sobre el territorio de elementos hostiles y no deseables: bandidos, malhechores, enemigos externos, etc<sup>1985</sup>.

Ello obligaría a su ubicación en un punto topográfico elevado donde poder realizar esas labores de vigilancia y observación de amplios espacios. Llama la atención que, en este caso, el objeto directo de sus fines defensivos sea una ciudad de relativa importancia en esta

<sup>1978</sup> POHLSANDER, H.A., *El emperador Constantino*, Madrid, 2015, pág. 17, (traducido por Miguel Martín Martín), quien afirma: “Durante el medio siglo transcurrido entre la muerte del emperador Alejandro Severo en 233 y la ascensión del emperador Diocleciano en 284, el Imperio Romano presenció una serie interminable de crisis, calamidades, políticas y militares, económicas y sociales de toda clase”. Extraído [en línea] de <https://books.google.es>

<sup>1979</sup> *Ibidem*.

<sup>1980</sup> Op. cit. (JOHNSON 1983), pág. 136: “During the second and third centuries defences along the river had been allowed to decay”.

<sup>1981</sup> POHLSANDER en op. cit. (POHLSANDER 2015), pág. 18, llega a afirmar que: “los romanos tuvieron que enfrentarse con unas tribus germánicas mejor organizadas y más aguerridas que antes: sajones, francos, alamanes, marcomanos, vándalos, burgundios y godos. De cuando en cuando una u otra tribu penetraba profundamente en el territorio romano”.

<sup>1982</sup> Op. cit. (JOHNSON 1983), pág. 138: “Elsenhede, too, there is a further evidence that the roads were among the top priority of defence at this period: apart from finds of milestones, which are relatively common for the period of Gallic Empire, the small forts at Senon and San Laurent and perhaps Larga have all produced finds datable at this time”.

<sup>1983</sup> Op. cit. (CLAUSS, KOLB y SLABY s.f.), [en línea] de: [db.edcs.eu/epi\\_ergebnis.php](http://db.edcs.eu/epi_ergebnis.php) dice así: “*burgum*(?) *constitui*/ [*iussit*] *un*[*de*(*z*) *latruncu*]/ [*los*(?) *o*] *bservare*[*nt*]/ [*pro*] *pter* *tutela*[*m*] / [*c*] *astre*(*n*) *sium* et / [*c*] *ivium* *Montan*(*n*) *sium* / *Maximo* et *G*[*la*]/ *brione* [*co*(*n*) *s*(*ulibus*)”]. Publicación CIL 03,12376. Se ofrece aquí así mismo su datación: 256 d.C.

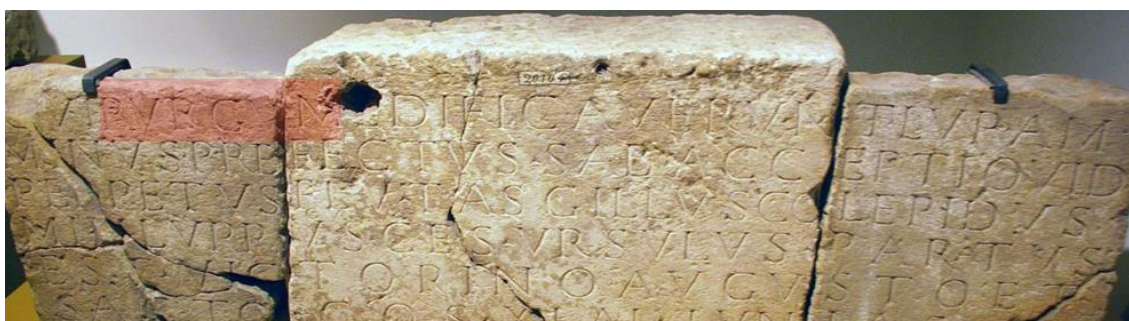
<sup>1984</sup> Cf. pág. 294.

<sup>1985</sup> Cf. pág. 286, nota 1889. Donde podemos obtener la definición de *latrunculi*.

región de *Moesia*, lo cual nos hace plantearnos una cierta evolución con respecto de los primeros *burgi*, situados en zonas menos frecuentadas y por tanto más rurales, dedicados a la protección de calzadas y vías principales.

Tenemos a su vez constancia de la construcción hacia el año 269 d.C. de otro de estos *burgus*, en esta ocasión en la localidad alemana de *Liesenich*<sup>1986</sup>, bajo el gobierno del emperador galo Victorino, emperador del conocido como Imperio galorromano, escisión momentánea del Imperio, cuyos territorios abarcaron *Hispania*, *Gallia*, *Germania* e incluso *Britannia*<sup>1987</sup>.

Este epígrafe<sup>1988</sup>, de nuevo una ofrenda votiva dedicada a dioses paganos por parte del prefecto *Lupo Amminus*, muestra otra vez la determinación de su construcción por las élites militares -un prefecto-, indicando su carácter programado -de ningún modo improvisado- y la máxima importancia concedida a su edificación, tanto como para ser objeto de dicha ofrenda votiva (ver figura nº 8).



<http://edh-www.adw.uni-heidelberg.de/edh/inschrift/HD066928>

Fotografía C.Witschel

**Figura 8: Inscripción que refleja la construcción de un «burgum» en la provincia romana de *Germania Superior*, actual *Liesenich-Mittelstrimming*, Alemania en el año 269 d.C.**

Durante este periodo, conocido como Imperio galo, se van a realizar numerosos fortines a lo largo de las principales carreteras -*road post*- que Stephen JOHNSON identifica como una serie de *burgi*<sup>1989</sup>. Éstos no sólo servirán de protección a las calzadas, sino también a las propias villas y *mansiones*, actuando en numerosas ocasiones como centros de parada y avituallamiento para los soldados encargados de la transmisión del correo a lo

<sup>1986</sup> Ibídem, pág.136: “There was some rebuilding at Trier during the period, and an inscription from a *burgus* at Liesenich, the exact site of which is not known, was set up under Victorinus in 269”.

<sup>1987</sup> POHLSANDER, H.A., *El emperador Constantino*, Madrid, 2015, pág. 18: “Al mismo tiempo, la integridad del imperio estaba amenazada por movimientos separatistas tanto en occidente -imperio Galo-Romano- como en oriente...”. Respecto la extensión de este Imperio-galo, JOHNSON en op. cit. (JOHNSON 1983) pág. 70 señala: “At its fullest extent, this “Gallic” empire, as it is called, held sway over Gaul, Spain and Britain”.

<sup>1988</sup> Op. cit. (WITSCHHEL s.f.), HD066928 y C.I.L 11976, de donde extraemos el texto completo que dice así: “In b(onorem) d(omus) d(ivinae) Numin[i] Aug(ist?) / Marti Smertrio et [...] / Vindoridio Boud[...] / nae Cn(aeus) Domintius Cn(aei)? [...] // Qui **burgum** (a)edificaverunt Lup(--) Am/minus pra(a)efectus Sab(--) Acceptio Vid(--) / Perpetu(u)s Fl(a)v(ius) Tasgillus Co(--) Lepidus Min(ucius) Luppus cum C(a)esius Ursulus paratus / est Victorino Augusto et / Sa(n)to co(n)s(ulibus)x Kal(endas) lunias”.

<sup>1989</sup> Op. cit. (JOHNSON 1983), pág. 138: “It seems likely, too, that a series of post along the road from Köln to Bavai was drawn up and fortified under the Gallic Empire...” reflejando su identidad como *burgi*: “Such *burgi*...”.

largo de las rutas postales imperiales, extendiéndose de este modo sobre un amplio territorio<sup>1990</sup>.

Va a ser un siglo más tarde -mediados del siglo IV d.C.- cuando volvamos a tener nuevos restos arqueológicos que constaten la prolífica construcción de estos *burgi* en varias zonas del Imperio, especialmente en sus *limes*, correspondiéndose cronológicamente esta vez a tiempos del gobierno del emperador Valentiniano. Las fuentes epigráficas aparecen en numerosas provincias de los *limes* del norte del Imperio, las cuales abarcan desde la *Germania Superior* (Alemania y Suiza) y *Noricum* (Austria), pasando por *Pannonia Superior* (Hungría) e incluso *Moesia Inferior* (Rumanía), lo que da una idea del descomunal programa estatal llevado a cabo por el emperador Valentiniano con la construcción de estos *burgi*, destinados para la mejora de las defensas fronterizas, en el que será casi un último esfuerzo por evitar las masivas penetraciones bárbaras en el Imperio.

El texto hallado en la provincia de *Germania Superior*, cerca de *Etzgen* (Suiza), en la confluencia de los ríos *Rhin* y *Aare*, está datado hacia el año 371 d.C.<sup>1991</sup>. De nuevo aparece una legión del ejército romano implicada en su construcción, esta vez la legión VIII.

El aparecido en la provincia de *Noricum* fue localizado en el antiguo castro romano de *Lauriacum*, actual *Ybbs an der Donau*, junto al río Danubio (Austria), y su datación se corresponde con el año 370 d.C.<sup>1992</sup>. Obviamente de nuevo su construcción está patrocinada por los altos cuadros militares asignados a la zona; en este caso un “*equitio comite*” y un “*praepositus milites auxiliares*”. De muy significativa calificamos la aclaración producida en el texto sobre la construcción de este *burgus* desde sus cimientos, es decir completamente de nueva planta: “*burgum a fundamentis ordinante*”<sup>1993</sup>, lo que sin duda apunta hacia la restauración o reparación de muchos otros en este mismo periodo histórico. Este *burgus* sería indudablemente de similar formato y carácter a los *burgi* de las provincias vecinas, perteneciendo al mismo sistema defensivo, dada la clara estandarización que presentan todos los restos hallados<sup>1994</sup>.

Respecto al conjunto de epígrafes contemporáneos localizados en la provincia romana de *Pannonia Superior*<sup>1995</sup>, destaca el situado junto al antiguo *castrum* de *Sova*, actual

<sup>1990</sup> *Ibidem*, “The road-posts were not mere *burgi*...but were also the protection for roadside villages and contained mansions for staging post along the imperial postal routes”.

<sup>1991</sup> *Op. cit.* (WITSCHEL s.f.), HD062462, I.L.S. n° 8949 y C.I.L. XIII 11538. Se trata de una inscripción sobre piedra arenisca hallada en una ubicación cercana a *Etzgen* (Suiza) de aproximadamente 51 cm x 44 cm, y cuyo texto completo manifiesta: “[S]alvis ddd(ominis) nnn(ostris) / Valentiniano / [Va]lente et Gratiano / [Victo]r(ibus) se<m>p(er) Aug(ustis) **burgum** / [---]iaco confine leg(ion) octa[va] / [August]anensium fecit sub cur(a) / [---]rip(rae) p(ositi) consu(ibus) d(omino) n(ostro) Gratiano II / [et Fl(avio) P]robo v(iro) c(larissimo)”.

<sup>1992</sup> *Ibidem*, HD067299, que corresponde con la I.L.S. n° 773 y C.I.L. III 05670a, en cuyo texto completo se puede leer: “DDD(ominorum) nnn(ostrorum) Valentiani / Valenti/s et Gratiani perennium Augustor/um saluberrima iussione[m] hunc/ **burgum** a fundamentis ordinante/ viro clarissimo Equitio comite et/ utriusque militie magistro i/nsistente etiam Leontio p(rae)posito mili/tes auxiliares Lauriacenses cu/r(a)e eius commissi consulatus/ eorundem dominorum prin/cipumque nostrorum tertii ad / summam manum perduxerunt(!) / perfectiones”.

<sup>1993</sup> *Ibidem*.

<sup>1994</sup> *Op. cit.* (LITTMAN, MAGIE y STUART 1913), pág. 133: “The Norican *burgus* was undoubtedly similar in size and character to the two *burgi* of the neighboring provinces, since all belong to the same system of defences”.

<sup>1995</sup> En total y pertenecientes a esta época son tres los hallados en esta provincia romana correspondiente a la actual Hungría. Los otros dos fueron hallados en las localidades de *Visegrád* (*Ponte Narata* en tiempos romanos), inmediaciones de Budapest, cuyo texto completo aparece en *op. cit.* (WITSCHEL s.f.) identificados con los

*Esztergom* (Hungría), de nuevo junto al río Danubio y muy cercano a la capital de Budapest. Es uno de los más curiosos de todos los encontrados hasta el momento por la singular información que nos aporta<sup>1996</sup>. Está datado -como los anteriores- en el año de 371 d.C., y va a ser el único epígrafe del total de los localizados a lo largo de todo el Imperio que nos proporciona una información clave. Se trata del periodo necesario para la construcción de un *burgus* del Tardoimperio romano. El texto nos da el dato: tan sólo 48 días, es decir, apenas mes y medio.

Esta importante información nos identifica el *burgus* como una construcción necesariamente sencilla, pero sólo hasta cierto punto. El epígrafe no menciona el personal dedicado a esta elaboración, que sin duda estimamos debiera ser numeroso. Este dato sí será -por el contrario- muy indicativo cuando veamos el tipo de edificación que las excavaciones arqueológicas asocian con restos de algún *burgus* romano, pudiendo estimar la cantidad de recursos humanos empleados para su ejecución en función de su tamaño y la duración ya conocida de 48 días. No debemos olvidar que tal vez el dato de su construcción en tan sólo 48 días se diera como demostración de un arduo trabajo, es decir, que fuera una especie de récord en la duración de este tipo de trabajos militares, siendo un periodo algo mayor el empleado normalmente en la construcción de este tipo de fortificaciones muy estandarizadas.

Además, este texto aporta otro dato muy singular y único entre todos los epígrafes de los *burgi* hallados. Será el único que asigna al *burgus* un nombre concreto, en este caso 'comercio': "*burgum cui nomen Commercium*"<sup>1997</sup>, un hecho que ha llevado a algunos autores a asociar a estos *burgi* de las zonas fronterizas del Imperio con ubicaciones de intercambio comercial, donde gracias al control sobre el territorio que ocupan, a las garantías de seguridad que ofrecen y al paso continuado de bienes y personas de todo tipo por la calzada donde se asientan, desarrollarían unas funciones comerciales que necesariamente favorecerían la implantación de poblaciones en su entorno con fines mercantilistas, generando en consecuencia espacios habitacionales, matizando así el sentido original del *burgus* defensivo -*burgus 1*- y convirtiendo su vocablo en un término de uso habitual, al menos entre los pueblos bárbaros más próximos. Tal vez estemos hablando del comienzo del vocablo *burgus* con el nuevo sentido de aglomeración urbana -*burgus 2*- que tan amplia difusión logrará en siglos posteriores<sup>1998</sup>.

En cuanto al patrocinador de esta construcción nada nuevo que no sepamos. En este caso se trata, como en los anteriores *burgi*, de un alto cargo militar, un "*equitis comitis*", esta vez perteneciente a una legión poco conocida denominada *Legio I Martia*, en honor a Marte, dios de la guerra, destacada en la provincia de *Pannonia*. No debemos olvidar que en

---

códigos: HD009544 y HD00857. Por parecernos muy similares a los anteriores no los reproducimos, siendo ambos *burgi* de nueva construcción: "*hunc burgus a fundamentis et conxtruxit*".

<sup>1996</sup> *Ibidem*. HD038310, e I.L.S. n° 775 y C.I.L III 03653, cuyo epígrafe completo dice: "*Iudicio principali dominorum nostrorum / Valentiniani Valentis et Gratiani / principum maximorum dispositione etiam / illustris viri utriusque militiae magistri Equiti[s] comitis Foscanus prepositus legiones prima Martiorum una cum / militibus sibi creditis hunc burgum / cui nomen Commercium qua causa et factus / est a fundamentis et conxtruxit et / ad summan manum operis in diebus XXXXVIII / consulatus d<omin>i nostri Gratiani Augusti bis / et Probi viri clarissimi fecit pervenire*".

<sup>1997</sup> *Ibidem*.

<sup>1998</sup> Cf. págs. 229 y ss. dentro del apartado: 1.3.1.2. *Los «burgus» de Francia y las zonas francófonas*.

esta misma provincia de *Pannonia*, disponemos ya una amplia constancia de la construcción -ya analizada con anterioridad- de otros *burgi* pero con dos siglos de anticipación -siglo II d.C.-, lo que manifiesta la larga tradición de estas edificaciones de vigilancia y control al menos en esta región del Imperio, produciéndose ahora una nueva construcción -o restauración en otros casos- de estos *burgi* en una zona ya copada anteriormente de estas edificaciones que quedarán immortalizadas gracias a las ofrendas votivas descubiertas.

También y dentro del mismo periodo de gobierno de Valentiniano, encontramos los restos de la construcción de otro *burgus* en el extremo oriental europeo del Imperio, a cargo del hermano del emperador anterior, conocido como Valente<sup>1999</sup>. Es localizado en la provincia de *Moesia Inferior*, en las proximidades de la actual *Gârliciu* (*Cius* romana, Rumanía), junto a la principal calzada romana de la región que paralela al río Danubio comunicaba *Troesmis* con *Durostorum*<sup>2000</sup>. En este caso el ordenante es de nuevo un alto cargo militar, el *duce*<sup>2001</sup> *Flavius Stercorius*. La datación de este epígrafe no es excesivamente difícil, dado que conmemora la derrota del rey godo tervingio *Atanarico* a manos del emperador Valente: “*in fidem recepto Athanarico vicis superatisque Gotis*”<sup>2002</sup>, por lo que se trataría sin duda del año 369 d.C.<sup>2003</sup>.

Lo novedoso en este epígrafe es la identificación que contiene del motivo de la construcción del *burgus*, “*burgum ob defensionem rei publicae extruxit labore*”<sup>2004</sup>, es decir, elaborado para la defensa de la República. Sin duda este epígrafe demuestra de forma muy explícita el carácter sumamente importante concedido por el propio Imperio a este tipo de construcciones -los *burgi*- como elementos indispensables de la defensa, control y vigilancia de sus territorios. La construcción de estas fortificaciones en la provincia romana de *Moesia Inferior*, en este periodo concreto, debe circunscribirse al enconado enfrentamiento entre el Imperio romano oriental dirigido por Valente y el pueblo godo de los tervingios, en continuo hostigamiento de estos últimos sobre el territorio romano.

Por último y de este mismo periodo histórico, por tanto también bajo el gobierno de Valentiniano, y datado en el 371 d.C.<sup>2005</sup>, vamos a tener noticias de la construcción de otro *burgus* pero esta vez en otro confín del Imperio. Se trata de la provincia romana de

<sup>1999</sup> NOVILLO LÓPEZ, M.A., *Breve historia de Roma*, Madrid, 2012, pág. 319. El emperador Valentiniano se repartió el poder en la segunda mitad del siglo IV junto con su hermano Valente, quedando el primero con la parte occidental del Imperio: (*Italia, Iliria, Hispania, Gallia, Germania, Britannia y Africa*) mientras que para el segundo fue la parte oriental: (Balcanes, Grecia, Siria, Asia Menor y Persia).

<sup>2000</sup> *Ibidem*. HD043349 y C.I.L. III 06159. Su texto al completo dice: “[D(ominus) n(oster) invitissimus? Princeps? Fl(avius) V]alens victor maximus triumphator(!) / [Semper Aug(ustus) in fidem recepto rege Athan]arico victis superatisque Gothis / [ingruente ítem in victorias illa]s tempore feliciter quinquennialiorum/ [...hunc **burgum**] ob defensionem reipublicae extruxit/ labore devotissimorum militum suorum Primanorum / [et---commissor]um cur(a)e Marciani trib(uni) et Ursicini p(rae)p(ositi) semper vestri / [---ordinante Fl(avio) Ste]rcoario viro clarissimo duce”. Consultar a este respecto el mapa *Imperium Romanum* ofrecido por la misma fuente.

<sup>2001</sup> “Del latín *dux, ducis, general, caudillo*”. En: [www.rea.es](http://www.rea.es).

<sup>2002</sup> *Op. cit.* (WITSCHHEL s.f.), HD043349.

<sup>2003</sup> FRASSETTO, M., *Encyclopedia of Barbarian Europe: Society in Transformation*, Santa Bárbara, 2003, pág. 45: “In 369, with a growing Persian threat, Valens accepted Athanaric’s offer of peace. The treaty was settled, much to the chagrin of Valens, on an island in the Danube, because Athanaric refused to set foot in Roman territory”. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

<sup>2004</sup> *Op. cit.* (WITSCHHEL s.f.), HD043349.

<sup>2005</sup> *Op. cit.* (LITTMAN, MAGIE y STUART 1913), pág.19, donde se data la epigrafía en el 371 d.C.



*Syria* en la localidad de *Umm-el-Djemâl*<sup>2006</sup>, actual Jordania. Un alto mando équite de la legión VIII Dálmata, dirige la construcción de un *burgus* desde sus cimientos: “*fabricatus est burgus ex fundamento...*”<sup>2007</sup>, es decir, se trata de una construcción de nueva planta. Su estratégica ubicación al pie de una calzada militar no nos es desconocida en absoluto: se sitúa en la carretera que comunica la *Via Nova Traiana* con la *Strata Severiana*<sup>2008</sup>.

Lo realmente asombroso de la aparición de este epígrafe (ver figura nº 9) es la demostración del grado de estandarización, y por lo tanto la masiva presencia, que estas estructuras defensivas romanas -los *burgi*- lograron alcanzar a lo largo y ancho de todo el Imperio romano, constatando su existencia a través de los epígrafes hallados en excavaciones arqueológicas en todos los continentes sobre los que el Imperio tuvo posesiones. Así, son localizados en el continente europeo: provincias de *Germania*, *Raetia*, *Noricum*, *Pannonia*, *Barbaricum*, *Moesia*, *Dacia*, *Thracia*; en el continente africano: provincias de *Mauritania Caesarensis*, *Numidia* y *África Proconsularis*; y finalmente también en el continente asiático: *Syria*.

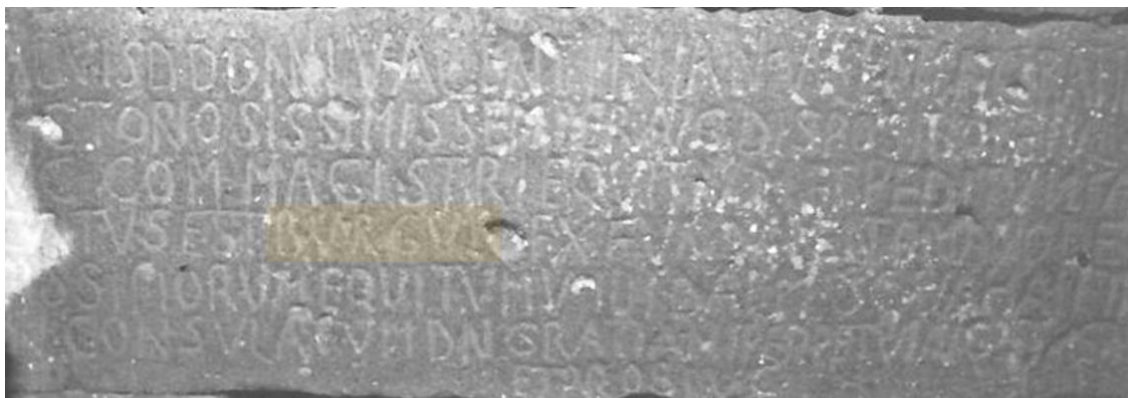


Imagen Epigraphik-Daenbank Clauss / Slaby EDCS dd.edcs.eu/epigr/epi\_ergebnis.php

**Figura 9: Epigrafía que confirma la construcción de un *burgus*, desde sus cimientos y utilizando el término nominativo singular: «*burgus*», *Umm-el-Djemâl*, (Jordania), provincia romana de *Syria*, 371 d.C.**

Es en la actual Siria donde finalizaremos este repaso a la epigrafía que refleja la segura construcción de estas fortificaciones militares. De datación desconocida es la localizada en *Nabitah*, en el suroeste sirio (ver figura nº 10)<sup>2009</sup>. En ella de nuevo un alto cargo militar de fronteras, esta vez *Flavius Bonus* un “*comes primi ordinis dux*”, dejará

<sup>2006</sup> Op. cit. (DESSAU 1892-1916), caput II, pág. 172, nº 773 I.L.S. y C.I.L III 00088, cuyo texto completo dice: “*Salvis d(omine) n(ostris) Valentiniano Valente et Gratiano/ victoriossimis semper Aug(ustis), dispositione Iuli/ v(iri) c(larissimi), com(itis), magistri equitum et peditum, fabric(a)tus est burgu[s] ex fundamento mano devo/ tissi[m]orum equitum VIII Dalm(atarum), s(ub) c(ura) Vabali trib(uni),/ in consulatum d(omini) n(ostris) Gratiani perpetui Aug(usti) iterum./ et Probi v(iri) c(larissimi)*”. Podemos observar una fotografía del epígrafe en la figura nº9.

<sup>2007</sup> *Ibidem*.

<sup>2008</sup> ARCE, I., “Severan Castra. Tetrarchic Quadriburgia, Justinian Coenobia, and Ghassanid Diyarat”, en COLLINS, R. - WHATELY, C. - PETTS, D. - SYMONDS, M. - VANHOUTTE, S. - MOSSER, M.- LEMKE, M. - ARCE, I. - RUSHWORTH, A. - BREEZE, D., *Roman Military Architecture on the Frontiers: Armies and Their Architecture*, Oxford, 2015, pág. 108, donde respecto de la ubicación de este *burgus* afirma: “*The fifth case is the fort at Umm al-Jimal. It is located on the road that links the Via Nova Traiana with the “Strata Severiana”*”.

<sup>2009</sup> Op. cit. (CLAUSS, KOLB y SLABY s.f.), extraído [en línea] de: [db.edcs.eu/epigr/epi\\_ergebnis.php](http://db.edcs.eu/epigr/epi_ergebnis.php). Publicación en IGLS-13-02, 09857= AE 2011, 01497 donde se puede leer: “*Fl(avius) Bonus/ v(iri) c(larissimus) com(es) pr/im(i) ord(inis) et / dux re/paravi/ burg/os*”.

constancia de la reparación de varios de estos *burgis*: “*reparavi/ burg/os*”. Estas reparaciones podrían confirmar la existencia de su abandono previo, debido a una continua inestabilidad política y social en el Imperio. Su recuperación como núcleos de control y vigilancia de los nudos viarios, asegurarían un cambio en las estrategias defensivas. Por otra parte, su frecuente situación en los *limes* fronterizos les haría sumamente vulnerables a ataques externos, sufriendo continuamente deterioros que demandarían una restauración.

Debemos destacar como el dato más relevante de esta cronología epigráfica analizada que casi el 70% del total de epigrafías mundiales localizadas que demuestran la construcción de algún *burgus* se corresponden únicamente con un breve periodo comprendido entre los años 151 al 225 d.C., apenas algo más de medio siglo como vemos. Incluso este porcentaje podría incrementarse dado que de alguna de las epigrafías que disponemos se desconoce actualmente su datación, no siendo descabellado pensar que algunas de ellas pudieran incluirse en dicho periodo cronológico.

Este periodo histórico abarcó los gobiernos principalmente de Antonino Pío, Marco Aurelio -*Caracalla*-, Comodo, Septimio Severo y Alejandro Severo<sup>2010</sup>. Su principal característica fue el comienzo de las invasiones bárbaras germánicas. Ello necesariamente debió producir un claro cambio de mentalidad en el ejército, pasando a desarrollar acciones puramente defensivas, entre las cuales sin duda la edificación de *burgi* fue una de las más características. Creemos firmemente que el elevado porcentaje de hallazgos epigráficos correspondientes a este corto periodo, corroboraría un elevadísimo número de construcción de este tipo de fortificaciones de control viario justo en estos momentos, tan extremadamente delicados para la defensa de las fronteras del Imperio.

Destacable es también la escasa epigrafía localizada que menciona la presencia en el lugar de los soldados ocupantes de los *burgi*, los conocidos como *burgarii*. Su ubicación nos lleva necesariamente a las regiones donde mayoritariamente se nos mostraban las epigrafías de los *burgi*. A los ya mencionados con anterioridad, situados en la localidad rumana de *Copačeni*<sup>2011</sup>, tendríamos que añadir otros tres localizados en las también localidades rumanas de *Duranei*, *Adamclisi* y *Rasova*<sup>2012</sup>. Estas poblaciones se corresponderían con la antigua provincia romana de *Dacia*, región donde ya hemos constatado la aparición epigráfica de la construcción de algún *burgus*, solapándose geográficamente ambas epigrafías dada la estrecha y probada relación existente entre estas edificaciones militares y los soldados que cumplían en servicio de policía y custodia alojados en ellas.

<sup>2010</sup> Op. cit. (YAHIAOUI 2003), pág. 158 y 159. En las tablas de esta obra podemos comprobar los periodos de reinado de estos emperadores: Marco Aurelio (161-180), Comodo (180-193), Septimio Severo (193-209), Augusto (209-211), *Caracalla* (211-217), periodo inestable (217-222), Alejandro Severo (222-235).

<sup>2011</sup> Cf. pág. 282.

<sup>2012</sup> Así en la localizada en *Dunarei* datada cronológicamente entre los años 101 al 150 d.C. y registrada en Conrad 00280=IScM-04, 00179= AE 1977,00752 se puede leer: “*D(is) M(anibus)/ Piaspi qu(i)/ burgarius/ an(norum) L*”. En la descubierta en *Adamclisi* datada entre el 215 y el 350 d.C. y publicada en IScM-04, 00029 se lee: “*Tul(ius) Val(erius) ex/ bur(gariis) vet(eranus) / Herc(u)le/ nti Ripe(n)si [e]x vot(o)/ pos(u)it*.” Finalmente en la situada en *Rasova* y datada entre el 151 al 250 d.C. se escribe: “*D(is) M(anibus)/ Dioz(eno)/ Rigoz(i)/ subtes(serario) b(ur(gariorum)?) se vi/vo sibi et/ Tiruni/ filio su/o ann(ourum) XX/VII b(ene) m(erenti) p(osu)it/ h(ic) s(itus) e(st)*”. Epigrafía extraída de: op. cit. (CLAUSS, KOLB y SLABY s.f.) extraído [en línea] de: [db.edcs.eu/epigr/epi\\_ergebnis.php](http://db.edcs.eu/epigr/epi_ergebnis.php).





Imagen Epigrafihik-Daenbank Claus / Slaby EDCS  
dd.edcs.eu/epigr/epi\_ergebnis.php

**Figura 10: Epigrafía que confirma la reparación de varios *burgi* -epigrafiado en su declinación acusativa plural: «*burgos*»- en *Nahitah* (Siria), provincia romana de *Syria*.**

A los hallazgos arqueológicos que acabamos de analizar con profundidad, habría que sumar las brevísimas y muy contadas apariciones que el nombre sustantivo *burgus* realiza en las fuentes literarias latinas. Muy pocas de ellas desafortunadamente han llegado finalmente hasta nosotros. Su análisis será de suma utilidad en nuestro propósito de buscar el sentido y fin de estas construcciones militares, facilitando así su mejor comprensión.

Es imprescindible nuevamente mencionar de manera muy breve la obra del escritor romano VEGECIO -inevitadamente ya referida con anterioridad en este mismo trabajo-, quien en el siglo IV d.C. escribió su influyente tratado militar *Epitoma rei militaris*. La descripción en su obra de este tipo de construcción -el *burgus*- como un “*castellum parvullum*”<sup>2013</sup> ha sido frecuentemente citada por numerosísimos autores a través de todos los tiempos. Nosotros aquí queremos hacer una nueva aportación no constatada hasta ahora entre todos estos autores que se han aproximado a esta gran obra clásica. La estrecha vinculación entre el *burgus* de VEGECIO con la *civitas* romana, es una clara evolución en cuanto a los usos de este tipo de edificación militar. Recordemos que en sus primeras apariciones a través de los hallazgos epigráficos datados hacia el siglo II d.C. y ya con una mayor profusión en los siglos III y IV d.C., se ubican siempre sobre las principales rutas, asegurando su control y vigilancia, pero en entornos rurales o campestres, junto a ríos como el Rin o el Danubio, a cierta distancia de las principales *civitas* o *castris*.

<sup>2013</sup> Op. cit. (ANTONIO 1998), pág. 183. Este autor del siglo XVII traducía la cita del *burgus* de VEGECIO de esta forma: “...el pequeño castillo al que llaman *burgum*, conviene que se construya entre la ciudad y la fuente (por los sitiados)”.

El *burgus* definido por VEGECIO en su forma singular acusativa *-burgum-*, sería la demostración de una clara evolución en los usos de esta herramienta defensiva militar, al pasar también a relacionarse con los núcleos de población más importantes para el Imperio, sus ciudades, a las que según este historiador romano serviría como baluarte, asegurando sus estratégicas fuentes de agua *-imprescindibles para su propia existencia-*, ubicándose necesariamente en el entorno más inmediato de las mismas.

Además, este *burgus* de VEGECIO coincidiría con lo que nos muestran recientes hallazgos arqueológicos realizados, que han identificado este tipo de estructuras defensivas *-burgi-* junto a núcleos de población de relativa importancia, como *castris* romanos en *Germania*<sup>2014</sup>. Este podría ser el punto de partida para el nacimiento de un nuevo sentido del vocablo *burgus*, esta vez asociado a las *civitates*, origen del nuevo sentido del término, el cual hemos identificado anteriormente en nuestro trabajo de investigación *-siguiendo al autor belga H. VAN WERVEKE-*<sup>2015</sup> con el sentido de *-burgus 2-*, y que surgirá con fuerza en las fuentes escritas del noroeste de Francia durante los siglos VIII y IX, expandiéndose con suma rapidez por toda Europa<sup>2016</sup>.

Por todo ello es por lo que consideramos que la cita correspondiente al siglo IV d.C. incluida en la obra de VEGECIO: “*castellum parvulum (quem **Burgum** vocant) inter civitatem, & fontem convenit fabricari...*”<sup>2017</sup>, podría ser la “conexión perdida” entre el sentido inicial de fortificación que ofrece el término en sus primeros siglos de vida, *burgus 1* “*castellum parvulum*”, con el nuevo sentido de aglomeración urbana que pronto adquirirá, *burgus 2*, vinculándose de forma muy directa además a la existencia de la propia *civitas*: “*inter civitatem et fontem*”.

De cronología algo posterior al texto de VEGECIO, es la obra del historiador hispanorromano Paulo OROSIO, quien vivió a caballo de los siglos IV y V d.C. en la *Gallaecia* hispánica<sup>2018</sup>, pudiéndose considerar esta obra como netamente hispana. Creemos que se trata de una obra clave para entender el nuevo sentido con que aparecerá el término *burgus* en la Alta Edad Media, dada la enorme influencia que la misma tuvo en un sinnúmero de autores posteriores<sup>2019</sup>. En ella menciona el término *burgos* como el vocablo que el pueblo germánico de los burgundiones utiliza en sus numerosos asentamientos junto al río Rin: “*quia crebra per limitem habitacula constituta **burgos vulgo vocant***”<sup>2020</sup>, originando *-según*

<sup>2014</sup> Op. cit. (JOHNSON 1983), pág. 138: “*The road-posts were not mere burgi...but were also the protection for roadside villages and contained mansions for staging post along the imperial postal routes*”.

<sup>2015</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965).

<sup>2016</sup> Cf. pág. 223 y ss. Recordemos que el sentido de *-burgus 2-* se muestra como un nuevo sentido de aglomeración urbana, frente al sentido inicial de *-burgus 1-* que presentaba inicialmente el término como una clara fortificación de índole menor.

<sup>2017</sup> Op. cit. (SCRIVERIO 1670), cap. 10, pág. 118.

<sup>2018</sup> GONZÁLEZ SALINERO, R., *La aportación romana a la formación de Europa: naciones, lenguas y culturas*, Madrid, 2005, pág. 13.

<sup>2019</sup> *Ibidem*, págs. 14 a 16. Este autor confirma la influencia de la obra de OROSIO en autores posteriores, que van desde el siglo V como *Próspero de Aquitania* y *Simmaco*, pasando por *Genadio de Marsella*, *Venancio Fortunato*, *Cassiodoro* o *Isidoro de Sevilla* y *Fredegar* *-entre otros muchos-* en siglos posteriores.

<sup>2020</sup> Op. cit. (FABRICIUS 1561), pág. Cccxxvi, lib 7. 32. 12, donde este pasaje completo afirma: “*Burgundionum quoque novorum hostium nomen, qui plus quam octoginta milia, ut ferunt, armatorum ripae Rbeni fluminis insederunt. Hos quondam subacta interiore Germania a Druso et Tiberio, adoptivis filiis Caesaris, per castra dispositos in magnam coaluisse*

OROSIO- esta forma de denominar sus asentamientos incluso el propio nombre de esta nación germánica asentada junto al Rin, que con posterioridad se instalaría en la *Gallia*<sup>2021</sup>.

Para intentar descifrar esta imaginativa etimología aplicada por OROSIO a los burgundiones, conviene señalar un dato tampoco hasta la fecha divulgado convenientemente.

El relato de OROSIO sobre los burgundiones, y en consecuencia la mención del término *burgos* en su magnífico compendio de toda la historia de la humanidad conocido como *Historiae Adversus Paganos*, se localiza en un capítulo que nos parece muy determinante a la hora de comprender por qué OROSIO hace tal afirmación. Se trata nada menos del capítulo que narra el gobierno del emperador Valentiniano<sup>2022</sup>. Recordemos que pertenecientes a su periodo de gobierno son casi todos los restos epigráficos hallados en la segunda mitad del siglo IV d.C. donde se relatan la construcción de varios de estos *burgi* o restauración de los antiguos, localizados en numerosas provincias romanas limítrofes del Imperio como lo eran: *Germania Superior*, *Noricum*, *Pannonia Superior*, *Moesia Inferior* e incluso *Syria*, en lo que parece haber sido un programa estatal de construcción masiva de todos ellos en un último intento de contención de los pueblos bárbaros<sup>2023</sup>.

La construcción de numerosos *burgi* sería la respuesta dada por Valentiniano, dentro de toda una amplia estrategia global de defensa contra las frecuentes agresiones sufridas por los pueblos germánicos, haciéndose necesaria su construcción o restauración a lo largo de varios miles de kilómetros que abarcaban los más diversos *limes* fronterizos. No nos parece descabellado pensar que estos burgundios, como otros pueblos germánicos, se hiciesen en sus incursiones -y a veces también a través de acuerdos amistosos con Roma- con varias de estas torres de vigilancia -los *burgi*-, los cuales les asegurarían seguridad, estableciéndose en sus proximidades y creando por tanto núcleos habitacionales junto a ellos, o incluso a veces defendiendo la posición en torno a ellos al servicio de Roma. Su ubicación -ya conocida- altamente estratégica junto a las principales calzadas romanas y próximos a caudalosos ríos, generaría zonas -sin duda- favorables para el asentamiento de estos grupos poblacionales bárbaros.

Estos pueblos -cuya relación frecuentemente amistosa con Roma procedía de algún siglo atrás-<sup>2024</sup>, al establecerse junto a estos fortines romanos, muy numerosos como vimos

---

*gentem atque ita etiam nomen ex opere praesumpsisse, quia crebra per litem habitacula constituta burgos uulgo uocant, eorumque esse praenalidam et perniciosam manum Gallia hodieque testes sunt, in quibus praesumpta possessione consistunt”.*

<sup>2021</sup> LITTLE, L.K. - ROSENWEIN, B.H., *La Edad Media a debate*, Madrid, 2003, pág. 57: “...la de los burgundios asentados en la Galia después de 443...”.

<sup>2022</sup> Op. cit. (FABRICIUS 1561), pág. cccxxvi, lib 7.32.14. Justo en el siguiente párrafo a la mención de los *burgos* de los burgundiones, se relata la muerte en la batalla de este emperador romano, lo que no deja lugar a dudas acerca de la cronología de los *burgos* mencionados en la época Valentiniana: “Anno autem undecimo imperii sui Valentinianus, cum Sarmatae sese per Pannonias diffudissent easque uastarent, bellum in eos parans apud Brigitionem oppidum subita effusione sanguinis, quod Graece apoplexis uocatur, soffoctus et mortuus est”.

<sup>2023</sup> VON PETRIKOVITS, H., “Fortifications in the North-Western Roman Empire from the Third to the Fifth Centuries A.D.”, *The Journal of Roman Studies*, Vol. 61, (1971), pág. 184, apuntando la profusión de estos trabajos de fortificación sobre esta área: “In 396 Valentinian I began developing an enormous system of fortifications for the protection of the Rhine and Danube frontiers. Here he found a defensive network already established; the need was to supplement it and make it more dense”.

<sup>2024</sup> Op. cit. (LITTLE y ROSENWEIN 2003), pág. 55. Los autores reflejan las viejas relaciones entre los burgundios y Roma hasta el punto que varios autores romanos llegaron a plantear incluso un origen romano

a lo largo de todos los *limes* del Imperio, mantuvieron de algún modo el nombre de los *burgi* romanos, identificándolos en su léxico con el término «*burgos*» que constata OROSIO en su obra. Este hecho no nos parece en modo alguno extraño, teniendo en cuenta que esta construcción militar romana estaba tremendamente implantada -según lo afirman los textos epigráficos hallados y las excavaciones arqueológicas realizadas- en estas zonas del Rin ocupadas por los burgundiones, lo que sin duda facilitaría la adopción entre estos pueblos bárbaros de un nombre usado desde varios siglos atrás por Roma para identificar un elemento muy difundido sobre el paisaje: el *burgus*.

La ocupación germánica de estos puntos fortificados romanos, estableciéndose junto a muchos de ellos, cambiará -al menos en estas áreas- el sentido latino inicial del término. En este aspecto conviene recordar la utilización germánica del término «*burg*» para designar cualquier tipo de espacio con connotaciones urbanas<sup>2025</sup>, en una sociedad tan ruralizada como la germánica, lo que nos da una clara idea del impacto que supuso para los germanos los *burgi* establecidos por los romanos junto a sus territorios<sup>2026</sup>. No debemos olvidar que estos *burgi* romanos pudieron ser la primera estructura constructiva romana significativa con que se encontraron todos estos pueblos germánicos en su emigración a territorio romano. Su primer contacto visual con el Imperio pudieron ser estos puestos de vigilancia repartidos, densamente desde siglos atrás, principalmente por sus *limes*.

Así pues, creemos firmemente que estos *burgos* que OROSIO asigna a los burgundiones en tiempos de Valentiniano -siglo IV d.C.-, ubicados en las zonas limítrofes junto al río Rin, no pueden ser otros que los *burgi* romanos, dadas las conocidas buenas relaciones entre ambos pueblos<sup>2027</sup>. Los *burgos* de OROSIO muestran un sentido muy diferente al sentido inicial del *burgus* romano. El nuevo sentido es el de una aglomeración humana, en este caso de burgundiones, habiéndose producido una transición entre el primer sentido inicial de fortificación del *burgus* 1, perdurable desde al menos el siglo II hasta el siglo IV d.C. en todo el Imperio romano, hacia el nuevo sentido de *burgus* 2 que OROSIO parece anunciar: un nuevo sentido de agrupación territorial humana, al menos en estas áreas frecuentadas por los burgundiones.

Si nos paramos a analizar mínimamente esta transición, observamos que se trata de un camino natural producido por una ocupación migratoria -numerosas familias completas- de espacios físicos constructivos anteriormente dedicados únicamente a fines militares -los *burgi*-, los cuales ya habían demostrado con anterioridad su poder de atracción de grupos

---

para este pueblo germánico, lo que posibilitaría un flujo cultural entre ambos pueblos: “En la segunda mitad del siglo IV, un historiador romano los situaba a cierta distancia al este del Rin, asentados al norte de los alamanes y dispuestos a cooperar con el ejército romano contra este enemigo común. Este mismo historiador nos informa de que los burgundiones se tenían por descendientes de romanos y otro autor, algo más tarde, especifica que los generales de Augusto se habían establecido en campamentos en el interior de Alemania como avanzadilla. Sea cual sea el valor de estas historias, lo que indican es que los burgundios del siglo IV se hallaban firmemente arraigados en los territorios que ocupaban”.

<sup>2025</sup> Cf. págs. 241 y 242. Este hecho ya tuvimos ocasión de comprobarlo en el apartado 1.3.1.4 de nuestro trabajo: *Un sentido muy distinto del «burgus» alemán*, en la traducción que el obispo Ufilas realiza de la Biblia -del griego al godó- en el siglo IV d.C.; en ella se traduce el término griego empleado para las ciudades populosas -*póli-* por el godó «*baurg*».

<sup>2026</sup> Cf. pág. 242 a 246.

<sup>2027</sup> Op. cit. (LITTLE y ROSENWEIN 2003), pág. 55 y ss.

humanos, al igual que casi todos los asentamientos militares creados por el Imperio<sup>2028</sup>. Este nuevo sentido adquirido de asentamiento humano, según nosotros creemos, permanecerá larvado durante varios siglos precisamente en estas zonas ocupadas por los burgundios en la *Gallia*, sin alcanzar ninguna difusión literaria conocida, reapareciendo tan sólo con fuerza ya en pleno siglo VIII<sup>2029</sup> en estas mismas áreas y con este mismo sentido de asentamiento poblacional<sup>2030</sup>. Mientras, en otras zonas del Imperio -como *Germania Superior*- habitadas por otros pueblos germánicos como los alamanes, parece que el término se mantendrá con el sentido primitivo de fortificación, como ya vimos en el apartado que dedicamos a los *burgus* germánicos<sup>2031</sup>.

Finalmente, respecto de este pasaje de OROSIO, creemos necesario puntualizar dos aspectos destacables:

Primero: en ningún modo estimamos como veraz la etimología planteada por OROSIO. Los burgundios no pueden deber su nombre al término que utilizan para designar sus asentamientos -*burgos*- como afirma OROSIO, dado que su procedencia -hoy no cuestionada- de tierras escandinavas invalida esta opción. La existencia de nombres parecidos en Noruega: la tierra de *Borgund* (*Sognefjord*) y la isla báltica de *Bornholm* (*Burgundarholm* todavía en el siglo XIII)<sup>2032</sup>, descartan por completo esta posibilidad, dado que en estas latitudes escandinavas nunca existieron los *burgus/burgi* romanos. Además el vocablo «*borg/baurg*» era un vocablo muy extendido en varios pueblos germánicos y escandinavos<sup>2033</sup>, no siendo factible su utilización por los burgundios como elemento identitario frente al resto de pueblos germánicos. Esta explicación etimológica orosiana sólo se puede entender desde el punto de vista de un romano, tal y como lo era OROSIO, tratándose únicamente de ofrecer una respuesta -mínimamente sustentada- para la explicación de los orígenes de este pueblo.

<sup>2028</sup> Cf. pág. 307. Recordemos el *burgus* denominado ‘comercio’: “*burgum cui nomen Commercium*”, el cual inevitablemente muestra su gran poder de reclamo atrayente para el establecimiento de relaciones comerciales en sus proximidades, y que se corresponde al epígrafe *I.L.S* n° 775 y *C.I.L.* n° 03653, localizado en la región de *Pannonia Superior* (Hungria) junto al río Danubio, datado cronológicamente en el 370 d.C.

<sup>2029</sup> Nos estamos refiriendo a la conocida como *Formulae Turonenses* escrita a mediados del siglo VIII, en el entorno de Tours, no lejos de la Borgoña, antigua *Burgundia*, solar donde se establecieron finalmente los burgundiones.

<sup>2030</sup> Es altamente significativo que la reaparición del término *burgus* a partir del siglo VIII y IX en Francia, sea precisamente en estas zonas del Alto Loira y del Ródano: (*Orleans, Bourges, Dijon, Lyon, Le Puy*), coincidentes prácticamente con el solar de la antigua *Burgundia*, posteriormente transformada -no exactamente con los mismos límites- en la región de la Borgoña.

<sup>2031</sup> Cf. pág. 240 y ss., en apartado 1.3.1.4: *Un sentido muy distinto del «burgus» alemán.*

<sup>2032</sup> Op. cit. (LITTLE y ROSENWEIN 2003), pág. 59. Respecto a los orígenes de este pueblo, estos autores citando a Lucien Musset señalan: “*Los burgundios [...] aparecen en el siglo I d.C. en la región báltica como uno de los componentes del grupo vindili; más adelante, se aventuraron en el interior, en la zona del curso medio del Vístula. Pero no cabe duda de que, por su lengua y sus tradiciones, muy bien podría tenérselos como originarios de Escandinavia. Su dialecto germano oriental tenía muchas afinidades con el de los godos y sus tradiciones, recopiladas en fecha bastante tardía, conducen hasta «la isla llamada Escandinavia». De hecho, algunas tierras escandinavas llevan nombres parecidos a los de este pueblo: la tierra de Borgund, en Sognefjord, Noruega, y especialmente la isla báltica de Bornholm (Burgundarholm en el siglo XIII)”.*

<sup>2033</sup> Op. cit. (RANCE 2015), pág. 67. Este autor nos aporta la información de la utilización del vocablo «*baurg*» por el pueblo godo, así como el término «*burg*» por los idiomas viejo noruego, viejo alto alemán, viejo sajón, viejo inglés y viejo frisano.

Creemos firmemente que la voz «*burgos*» empleada por los burgundios -según OROSIO- y confirmada en el siglo VII por *Fredegar* en su crónica<sup>2034</sup>, sólo puede ser la constatación de la ocupación por parte de este pueblo germánico de los numerosos *burgi* que los restos epigráficos hallados demuestran haber existido particularmente en esta región -entre otras muchas-, siendo además una manifestación del comienzo del cambio de sentido del antiguo término «*burg*», el cual será mostrado definitivamente por las fuentes escritas -*Formulae Turoneses*- a partir del siglo VIII en esta misma área franca.

El segundo aspecto respecto a OROSIO que queremos destacar, es la curiosa omisión del término *burgus/burgi* en toda su obra -aparte del ya analizado vocablo *burgos*-. Tratándose de un gran viajero y conocedor de amplias zonas del Imperio romano, así como de un hombre con una vastísima cultura<sup>2035</sup>, nos parece ciertamente sorprendente la omisión de un término constructivo militar que -como hemos visto- obtuvo una gran presencia en todo el Imperio, particularmente en las zonas fronterizas. Sí en cambio mencionará construcciones militares aparentemente muy similares, como *castellum*<sup>2036</sup>, o *castella*, *turres* o *praesidia*<sup>2037</sup>, este último en número particularmente elevado: 27 veces<sup>2038</sup>.

Esta omisión sólo puede ser debida por dos motivos. El primero sería un posible desuso del término latino -muy técnico por otra parte- en el momento que OROSIO escribe su obra -siglo V d.C.-, prefiriendo de manera arrolladora otros términos más extendidos de muy parecidas características, especialmente el de *praesidia*, pero también el de *turris*, *castella*, o *castellum*, los cuales como ya hemos visto, sí obtuvieron una gran presencia en la toponimia hispánica, confirmando su uso muy habitual en el solar hispánico. También podemos pensar que se trate de una omisión intencionada, dada la identificación que hace OROSIO del término *burgos* con el pueblo burgundión, considerándolo por tanto un “extranjerismo”, lo que inexorablemente le lleva a su no

<sup>2034</sup> Se trata de la conocida como *Crónica de Fredegar*, escrita hacia el año 650 dentro del espacio merovingio, y por tanto correspondiente a la antigua *Burgundia*. Su autor calca literalmente la etimología planteada por OROSIO para los burgundios varios siglos antes: “*Burgundionum LXXX fere milia, quod numquam antea nec nominabantur, ad Renum discenderunt et ubi castra posuerunt, quasi burgo vocitaverunt; ab hoc nomen acciperunt Burgundiones (Chronik von Fredegar, loc. Cit, p. 68)*” en: BRUPPACHER, V., “Zur Geschichte der Siedlungsbezeichnungen im Galloromanischen, 2. Teil und Schuluss”, *Vox Romanica* n° 21, 1962, págs.12 y 13. La confirmación por parte de esta crónica escrita dentro del antiguo espacio ocupado por los burgundiones (noreste de la *Gallia*), de la utilización en esta región del término «*burgos*» como asentamiento de los burgundiones, confiere autenticidad al relato de OROSIO en cuanto a la presencia de dicho término en esta zona, dado que necesariamente debiera ser conocido por su autor *Fredegar*, si bien no consideramos sea la respuesta al origen etimológico del pueblo burgundión.

<sup>2035</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ SALINERO 2005), pág. 13. Al menos nos consta su presencia en África y Oriente Medio (Jerusalén).

<sup>2036</sup> OROSIUS, P., *Historiarum Adversum Paganos* libri II, [17].9. (5 abril de 2017). Recuperado de [www.thelatinlibrary.com/orosius.html](http://www.thelatinlibrary.com/orosius.html): “...itaque castellum...”.

<sup>2037</sup> *Ibidem*, libri III [1]. 3: “*Rege Magno stipendio reuersus ad classem inuadit hostiles agros, turres castella ceteraque praesidia expugnat...*”.

<sup>2038</sup> Hemos aprovechado el motor de búsqueda que ofrece su versión [en línea] de la obra *Historiarum Adversum Paganos* de OROSIO (5 abril de 2017), recuperado de: [www.thelatinlibrary.com/orosius](http://www.thelatinlibrary.com/orosius), para determinar que el término *castellum* y sus derivados *castella*, *castellis* o *castello* aparece al menos 11 veces; el término *turris* y sus derivados *turres* o *turribus*, se manifiesta en 10 veces. Finalmente el término *praesidium* y sus derivados *praesidii*, *praesidia*, *praesidium* son referenciados en 27 veces, siendo claramente el término preferido para designar una fortificación menor. En ni una sola vez aparece el término *burgus/burgi* en toda esta obra, de referencia mundial para estudiar la historia antigua, lo que inevitablemente solo puede indicarnos un uso muy restringido de dicho vocablo en el habla habitual latina, tal vez restringido únicamente a esferas militares.

utilización para designar fortificaciones de esa época o de otras anteriores, por considerarlo exclusivo del pueblo burgundión o quizás por su simple y llano desconocimiento.

Este silencio de término *burgus* será prácticamente total en los textos hispanos<sup>2039</sup> hasta la aparición de la ciudad de Burgos -*Vurgus*- y las localidades leridanas -*Burg* y *Burgi* - en las fuentes escritas del siglo IX, lo que sin duda nos confirma el vacío absoluto del término durante varios siglos en el mundo latino, vacío al que claramente apunta OROSIO ya comienzos del siglo V d.C.

Una nueva fuente literaria que incluye la mención del término *burgus* va a ser la obra de poemas de *Gayo Solio Sidonio* APOLINAR, escrita hacia mediados del siglo V d.C. en su *Gallia natal*<sup>2040</sup>. Se trata de un aristócrata local nacido en el seno de una familia gala profundamente romana<sup>2041</sup>. En uno de sus poemas conocido como *Carmen 22*<sup>2042</sup>, realizará una descripción de la residencia fortificada de su amigo *Poncio Leoncio*, “*enclavada estratégicamente junto a la confluencia de los ríos Garona y Dordoña*”<sup>2043</sup>, muy próxima a la ciudad romana de *Burdigala* (actual Burdeos).

El personaje propietario de la mansión fortificada sería uno de los actores más influyentes de toda la región de Aquitania<sup>2044</sup>. Comienza la mención de esta residencia exclusiva con la expresión: “*Burgus Pontii Leonti*”<sup>2045</sup>, es decir, el término nominativo masculino, para posteriormente utilizar la voz neutra del nominativo *burgum*<sup>2046</sup>, al igual que lo hacían la mayor parte de los epígrafes romanos analizados. En alguna ocasión utiliza también el vocativo *burge*<sup>2047</sup>, dado que no olvidemos se trata de un poema, y también utiliza el genitivo singular: *burgi*<sup>2048</sup>. Termina de nuevo el poema con la voz nominativa masculina del término, invitando al lector a poner rumbo a este *burgus* propiedad de *Poncio Leoncio*: “*sed mage perpetuo Burgus placitura petatur*”<sup>2049</sup>.

Lo que verdaderamente a nosotros nos interesa es la ubicación de esta residencia privada conocida como “*Burgus Pontii Leonti*”. Durante todo el poema el autor señala las especiales características del lugar donde se encuentra situado este *Burgus*, en la estratégica confluencia de dos ríos -*Garona* y *Dordoña*-, observando un amplio espacio desde la falda de la montaña<sup>2050</sup>. Hoy en día, hay práctica unanimidad entre los más diversos autores

<sup>2039</sup> Tan sólo aparece en la obra de San Isidoro DE SEVILLA -siglo VIII- que más tarde veremos, muy influenciado además por la obra de OROSIO.

<sup>2040</sup> Op. cit. (HERNÁNDEZ LOBATO 2015), pág. 11. Este autor da la fecha de 5 de noviembre de 430 d.C. como el año del nacimiento de APOLINAR en la ciudad galorromana de *Lugdunum* (actual Lyon).

<sup>2041</sup> *Ibidem*, pág. 12. Respecto a su familia señala este autor: “*La familia de Sidonio pertenecía a la aristocracia local, una élite conservadora y -entonces más que nunca- orgullosa de su amenazada romanidad*”.

<sup>2042</sup> *Ibidem*, pág. 623.

<sup>2043</sup> *Ibidem*.

<sup>2044</sup> *Ibidem*.

<sup>2045</sup> *Ibidem*, pág. 630.

<sup>2046</sup> *Ibidem*, pág. 632-633: “*si quis Burgum taciturnus aditri*”... que HERNÁNDEZ traduce: “*si tras visitar este burgo te callas...*”.

<sup>2047</sup> *Ibidem*, págs. 634-635, “*dependant modo, Burge, tibi*”...traducido: “*se te confiera a ti, burgo, ahora mismo*”.

<sup>2048</sup> *Ibidem*, págs. 662-663 “*et per iuga Burgi laeta relaxatae fiant uineta catenae*”...traducido: “*y por las laderas del burgo conviértanse en fértiles viñas, ya sueltas al fin sus cadenas*”.

<sup>2049</sup> *Ibidem*, pág. 664.

<sup>2050</sup> *Ibidem*, pág. 645. Así dice el poema: “*...existe un lugar, donde tú, que por húmedos riscos, Garona, te despeñas y tú, que en parejo deslíz hasta el llano bien raudo fluyes, Dordoña musgoso...*”.

acerca de la ubicación de este *burgus*. Sería coincidente con la actual localidad de la Aquitania francesa conocida como: *Bourg-sur-Gironde*<sup>2051</sup>, habiendo curiosamente mantenido en su toponimia el término germánico *Bourg* relacionado en cierta forma con el original vocablo latino *Burgus*.

Este *Burgus*, en el que centra su poema APOLINAR, mantiene un carácter de reducto defensivo -de manera análoga a los *burgi* que hemos visto con anterioridad contruidos por el ejército romano-, dedicando su autor varias loas a las magníficas características de sus defensas y murallas<sup>2052</sup>. Pero, por el contrario, existen dos diferencias principalmente frente a todos los otros *burgi* localizados en las epigrafías ya analizadas de los siglos II, III y IV d.C.

Por un lado parece ser de un tamaño mucho más significativo que estos últimos, pese a lo cual, la gran diferencia estriba en el tipo de propiedad sobre este *burgus*. Se trata de una sorprendente propiedad privada, a cargo del amigo de Sidonio conocido como *Poncio Leoncio*, frente al resto de *burgi* conocidos a los cuales no se les asignaba ningún propietario, excepto el propio emperador bajo el cual eran contruidos. Nos referimos a los conocidos como *burgus comodiano* y *burgus antoniano* -de los siglos II y III d.C. respectivamente-, localizados en la provincia africana de *Numidia*. Así pues parece que este “apellido” del *burgus* galo estaría apuntando también a su promotor.

Por otra parte parece que la necesidad del poeta de complementar el nombre de este *Burgus* con un apellido -*Pontii Leonti*-, nos lleva a suponer la necesaria presencia de más *burgi* en sus cercanías, posibilitando de este modo su distinción.

Asimismo, debemos tener también en cuenta la significativa datación de este *burgus* “privativo” de *Poncio Leoncio*. Se trata de un texto escrito entre los años 462 y 466 d.C.<sup>2053</sup> en un momento en que el Imperio romano de Occidente está en plena descomposición<sup>2054</sup>. En este punto no debemos olvidar la toma incluso de Roma por el ejército visigodo en el año 410 d.C.<sup>2055</sup>.

<sup>2051</sup> MAUFRAS, E., *Historie de Bourg-sur-Gironde depuis Sa fondation jusqu'en 1789*, Bordeaux, 1898, pág. 8. El autor afirma respecto de los orígenes de *Bourg-sur-Gironde*: “ce *burgus* prit rapidement de l'importance et devint un véritable entrepôt de marchandises arrivant de l'étranger. Son développement fut si prompt que Sidonie Apollinaire, qui écrivait dans la seconde moitié du V<sup>e</sup> siècle, en donne une description enthousiaste dans un de ses poèmes...”, en referencia al *Burgus* de Sidonio APOLINAR. Además también más de 100 años después, HERNÁNDEZ LOBATO en op. cit. (HERNÁNDEZ LOBATO 2015) pág. 623, mantiene esta ubicación. No parecen existir dudas al respecto, gracias sobre todo a los datos topográficos que el propio APOLINAR aportó, situándolo en la confluencia de los ríos Garona y Dordoña, acotando por tanto su localización de manera muy precisa.

<sup>2052</sup> Op. cit. (HERNÁNDEZ LOBATO 2015), pág. 649. Utilizando un remoto pasado en lugar de utilizar el presente para describir el *burgus*, APOLINAR vaticina las defensas que poseerá: “cuando el Lacio domine su patria, querrá a queste monte murallas ceñir y elevados el cielo bendirán torreones, en sus almenas se habrán de asentar con parejos destellos y boato y asilo; esos muros jamás artillugio ninguno, ni ariete, ni una alta torreta, ni un buen terraplén colindante, ni catapultas lanzando un ciclón de silbantes peñascos, mas tampoco escuadrón en tortuga ni en vid, ni esos carros que ruedan con escaleras dispuestas ya al lance podrán abatirlos”.

<sup>2053</sup> *Ibidem*, pág. 624. Respecto a esta datación del poema afirma este autor: “...fue compuesto durante una estancia de Sidonio en Narbona, después del 462 y no más tarde del 466”.

<sup>2054</sup> *Ibidem*, pág. 10. “Sidonio será actor y testigo de un mundo marcado por el desmoronamiento definitivo del Imperio romano de Occidente, un mundo obligado a repensarse y a reformularse dentro de un nuevo contexto ideológico y político...”.

<sup>2055</sup> *Ibidem*, pág. 11.



No parece muy descabellado pensar en la extrema necesidad del uso de seguridad privada por parte de las élites romanas de las provincias ante la falta de control de su territorio por parte del gobierno imperial, con diversas acometidas continuas por parte de varios pueblos bárbaros que, tal y como afirma HERNÁNDEZ LOBATO, serían fundamentalmente los hunos, vándalos, visigodos, francos y burgundios<sup>2056</sup>. De este modo *Poncio Leoncio* crearía una residencia sumamente fortificada, acorde con los inciertos tiempos en que vive, pero manteniendo en cambio un nombre muy característico de siglos anteriores: *burgus*.

¿Por qué no empleó un nombre más apropiado a la realidad física que parece describir APOLINAR en su poema, más en consonancia con un *praesidium* o un *castelo*, *castellum* o incluso un *castrum*?

Para tratar de buscar una respuesta debemos conocer otro dato: En el propio poema, gracias a su recurso literario de narrar los hechos desde un pasado muy lejano, APOLINAR nos proporciona el dato de la fundación de este *burgus* no por *Poncio Leoncio*, sino por un antepasado suyo que podría al menos corresponderse con los comienzos del siglo IV d.C.<sup>2057</sup>. Así pues, estos indicios apuntan claramente a que se trataría de un *burgus* creado hacia el año 300 d.C. o incluso algo anterior. Su ubicación próxima a espacios estratégicos, como la confluencia de dos ríos y también de varias calzadas romanas en el entorno de la importante ciudad romana de *Burdigala*, conecta este *burgus* inexorablemente con los ya analizados anteriormente, creados al menos desde mediados del siglo II d.C., encontrando ahora sí la posible razón a este nombre. Sería por tanto en sus orígenes un *burgus* romano similar a los ya vistos.

Tal vez el antepasado de *Poncio Leoncio* fuera un destacado miembro militar, lo cual no era difícil perteneciendo a las élites locales, lo que le pudo llevar a ser responsable de la creación de este *burgus*, o bien hacerse con él por medios económicos. Tras el paso de los años y los distintos periodos de suma inestabilidad en toda la *Gallia* con el comienzo de las invasiones germánicas, la familia *Poncio* utilizaría estas instalaciones como residencia segura, mejorándolas y ampliándolas, momento en el que SIDONIO realiza su poema describiendo su belleza. La familia de *Poncio* pudo mantener el nombre antiguo del reducto, *burgus*, frente a otros más acordes con la realidad física de la fortaleza en ese momento como *castrum*, *castello* o *castellum*, en señal de respeto y tradición hacia sus antepasados, o quizá porque su intrínseco sentido -ubicado en un sitio estratégico de paso, en la confluencia de dos ríos y junto a una de las principales calzadas romanas de toda *Gallia*- no le permitía poseer otro nombre.

Su importancia para nosotros radica en que sería el primer *burgus* romano conocido ubicado muy lejos de los *limes*, en una región completamente interior del Imperio

<sup>2056</sup> Ibídem, pág.16. Este autor señala el estado continuo de inestabilidad de este momento central del siglo V d.C. en el Imperio: “Una década después, cuando la continuidad del Imperio se veía gravemente amenazada por los feroces envites de Atila y las recurrentes razias de los vándalos...”.

<sup>2057</sup> Ibídem, pág. 649. Sidonio APOLINAR, recordemos narrando los hechos desde un pasado muy remoto afirma respecto al *burgus*: “El fundador de esta estirpe algún día, un tal Poncio Paulino...”. HERNÁNDEZ LOBATO en su nota 35 afirma: “*Poncio Paulino*, antepasado de *Poncio Leoncio*, debió fundar el Burgo a comienzos del siglo IV d.C.”

-Aquitania-, sobre el que se tendría la certeza de su existencia al menos desde los siglos III y comienzos del siglo IV d.C. Sus funciones principales, sin duda alguna, serían -como ya hemos visto en casos similares- el control y la vigilancia policial sobre bienes, mercancías y personas que atravesaban la importante calzada romana sobre la que se asentaba, una de las principales vías estratégicas de toda la *Gallia*, conocida como *via militaris* o *via belli* -vía de la guerra-, que comunicaba Burdeos con *Saintes* y *Potiers*<sup>2058</sup>, pudiendo a su vez controlar el estuario del Garona y su confluencia con el río Dordoña, ya que según el poema *Carmen 22* de APOLINAR dominaba con sus vistas ambos ríos.

Gracias a todos los hechos aquí narrados consideramos a este *burgus*, alabado por Sidonio APOLINAR, por su nombre, por su estratégica ubicación y por sus características físicas descritas como un *burgus* construido hacia finales del siglo III y principios del IV d.C., muy similar a los ya conocidos y localizados en otras regiones del Imperio. Su singularidad radica en el empleo de una tipología constructiva romana -el *burgus*- también en zonas interiores del territorio romano, muy lejos de los *limes* fronterizos, como hasta ahora podría parecer. El *Burgus* que describe APOLINAR en su poema es la constatación del uso extendido de este tipo de construcción defensiva también en estas zonas estratégicamente situadas del interior del Imperio. En el caso del *Burgus Pontii Leonti* confluyen hasta cuatro calzadas romanas, una de ellas de primer orden estratégico militar, la *via belli*<sup>2059</sup>, que acentuaba el valor estratégico de la zona (ver figura nº 11).

Otro documento escrito que debemos tener muy presente en el análisis de la aparición del sustantivo *burgus* en las fuentes latinas escritas es el conocido como *Notitia Dignitatum*<sup>2060</sup>. Se trata de una relación oficial de puestos militares y civiles de alto rango repartidos por todo el Imperio, escrito posiblemente en un intervalo que va desde finales del siglo IV a mediados del siglo V d.C.<sup>2061</sup>. Será de enorme interés para nosotros puesto que menciona numerosos nombres de lugares a lo largo y ancho de todo el Imperio, incluyendo numerosas *civitates*, pero también campamentos, *castros*, y diversas fortificaciones de rango menor -en teoría-, donde se encuentran acantonadas varias divisiones militares.

Entre estas últimas localizamos la presencia de varios *Burgus*, lo que necesariamente nos lleva a la tarea de proceder a realizar un breve análisis de todos ellos.

<sup>2058</sup> Op. cit. (MAUFRAS 1898), pág. 8: “Grâce au fleuve qui baignait ses murs, et à la grande voie stratégique (*via belli*) qui passait là, faisant communiquer Bordeaux avec Saintes, Potiers, etc.”.

<sup>2059</sup> MAYNART-JEUGE, I., *Larousse Encyclopédie* [en línea], (4 de abril de 2017), recuperado de [www.larousse.fr/encyclopedie/images/Routes\\_et\\_courants\\_commerciaux\\_en\\_Gaule/1011196](http://www.larousse.fr/encyclopedie/images/Routes_et_courants_commerciaux_en_Gaule/1011196).

<sup>2060</sup> *Notitia dignitatum*, [en línea], (4 de abril de 2017), recuperado de: [www.thelatinlibrary.com/notitia.html](http://www.thelatinlibrary.com/notitia.html).

<sup>2061</sup> LE ROUX, P., *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris, 1982, pág. 401. Este gran reputado historiador romanista nos da la fecha del año 430 d.C. para la redacción de la información de este documento, concerniente a la Europa occidental: “...*Notitia dignitatum*...*A vrai dire, il n'est pas exagéré de se demander si, vers 430, au moment de la compilation du document*...”. No obstante para Stephen JOHNSON, en op. cit. (JOHNSON 1983) pág. 59, estaríamos hablando de una cronología correspondiente a finales del siglo IV d.C. y principios del siglo V d.C., asegurando la difícil datación del documento: “*In the Notitia, document whose exact date is difficult to determine...at about the turn of the fourth to fifth centuries*”. Coincidente con esta datación es también el autor francés Albert GRENIER, en op. cit. (GRENIER 1931), pág. 364: “...*la Notitia Dignitatum tam civilium quam militarium in partibus Orientis et Occidentis, sorte d'annuaire officiel de l'Empire romain pour l'extrême fin du IV<sup>e</sup> ou même le début du V<sup>e</sup> siècle*”.

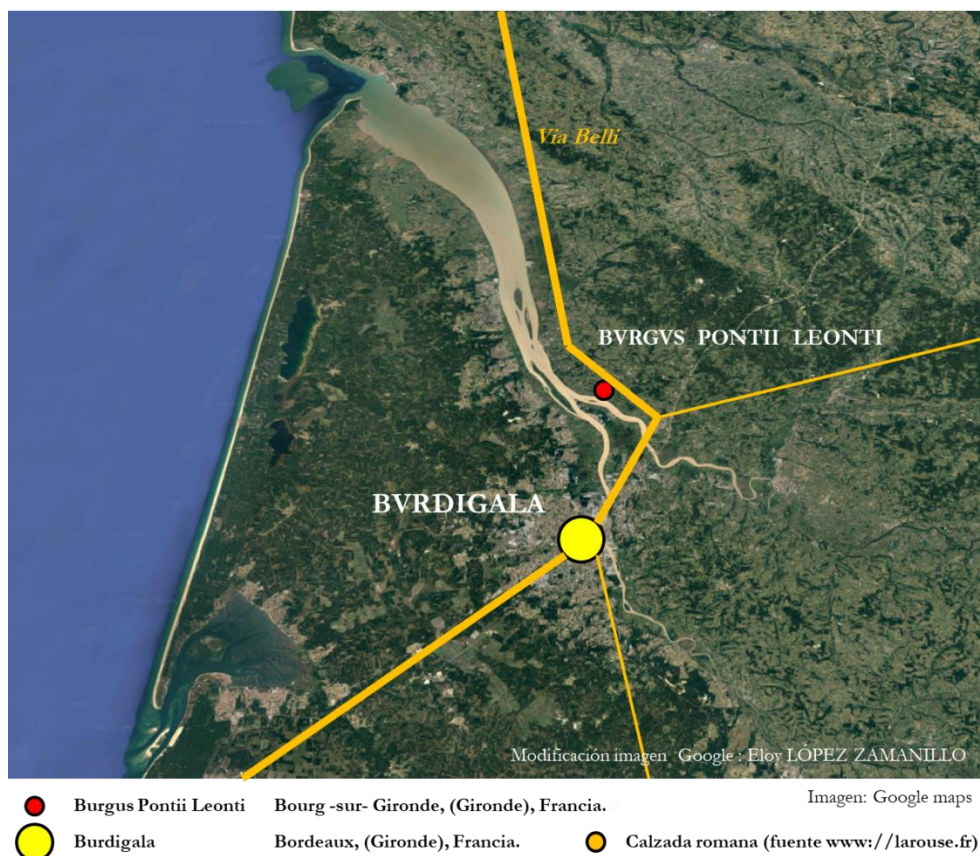


Figura 11: Ubicación del «*Burgus Pontii Leonti*» sobre el actual *Bourg-sur-Gironde* (*Bordeaux*), al pie de la calzada militar o «*via bellii*». Francia. Siglo V d.C.

Esta importante “fotografía fija” correspondiente a la situación de las tropas del Imperio en la transición entre el siglo IV y el siglo V d.C., distribuye la organización imperial en las dos partes en que se dividió el Imperio para su mejor gestión: la parte oriental y la parte occidental.

Analizando esta última, comprobamos la existencia de un destacamento de arqueros a caballo situados en un *burgus* frente a la localidad conocida con el nombre de *Florentiam*, los cuales proceden de un anterior campamento conocido como *Altino*: “*Equites sagittarii, Altino, nune in burgo contra Florentiam*”<sup>2062</sup>. Este destacamento del ejército se encuentra a las órdenes del conocido como “*Dux provinciae Valeria*”<sup>2063</sup>, nombre genérico de un alto cargo militar del que sin duda procedería con posterioridad el término “duque”<sup>2064</sup>. La provincia de *Valeria* responde a una división de la antigua *Pannonia Inferior* (actual Hungría) realizada en el año de 296 d.C, cuyo nombre recuerda a la hija del emperador Diocleciano<sup>2065</sup>, siendo por tanto una provincia englobada en los conocidos *limes* fronterizos.

<sup>2062</sup> *Notitia Dignitatum in Partibus Occidentis*, XXXIII. Dux provinciae Valeriae. [en línea] (6 de abril de 2017), recuperado de: [www.thelatinlibrary.com/notitia1.html](http://www.thelatinlibrary.com/notitia1.html)

<sup>2063</sup> *Ibidem*.

<sup>2064</sup> “Del francés *duc*, y éste del latín *dux*, *duce* “general, caudillo””. Recuperado de: [del.rae.es/?ide=EHCGRDU](http://del.rae.es/?ide=EHCGRDU).

<sup>2065</sup> RHENANUS, B., *Beati Rhenani Selestadensis Rerum Germanicarum Libri Tre*, Basilea, 1531, pág. 17.

La presencia de este *burgus* en la provincia romana de *Pannonia Inferior* necesariamente debe relacionarse con los muy numerosos restos epigráficos -recién estudiados- de varios *burgus* aparecidos en este mismo entorno, en fechas que van desde el siglo II d.C. al IV d.C.<sup>2066</sup>, por lo que irremediamente este *burgus* debió ser uno más de los varios *burgi* construidos en esta región que formaban parte de una línea defensiva conjunta establecida junto al río Danubio.

En este caso, el *burgus* se sitúa frente a un *castro* en apariencia de mayor significación, de nombre *Florentia*<sup>2067</sup>, al que complementa en su sistema defensivo. Estaríamos hablando curiosamente de un *burgus* que prácticamente seguiría al pie de la letra la definición de *burgum* proporcionada por VEGECIO: “castillo pequeño entre la ciudad y las fuentes de agua con arqueros situados dentro de él para la defensa de la misma”<sup>2068</sup>. La cronología compartida entre ambos textos<sup>2069</sup>, confirmaría la descripción de VEGECIO, siendo ésta, al menos, una de las funciones más comunes de estos *burgi* -ya tardíos- del siglo IV y de principios del siglo V d.C., significándose como asiento de soldados especializados en el empleo de arcos y ballestas. En varias de las excavaciones arqueológicas realizadas correspondientes a este periodo, aparece a menudo algún *burgus* casi en contacto con campamentos de cierta importancia, formando parte del sistema defensivo integral de estos últimos<sup>2070</sup>. En el caso del *burgo contra Florentia*, más que la defensa de una fuente de agua -se encuentra junto al propio Danubio-, complementaría de otro modo que desconocemos la defensa estratégica del núcleo mayor: *Florentia*.

La instalación de arqueros en el extremo opuesto de un caudaloso río y junto al *castro* principal, tal vez explique esta función, dado que ante un ataque contra *Florentia*, ésta recibiría auxilio desde el otro extremo del río -desde el *burgus*- con la actuación de los arqueros lanzando una lluvia de flechas sobre los enemigos.

No lejos de este *burgus*, en la misma provincia de la *Valeriae*, la *Notitia* recoge otro *burgus* más, en este caso conocido como: “*burgum Centenarium*”<sup>2071</sup>, donde se aloja un alto cargo del ejército romano: un tribuno de una cohorte<sup>2072</sup>. Se trataría de una curiosa simbiosis entre dos sistemas constructivos defensivos romanos: el *burgum* ya sobradamente conocido y el denominado *centenaria*, un tipo de construcción defensiva romana muy similar, utilizada principalmente en el continente africano<sup>2073</sup>.

<sup>2066</sup> Cf. págs. 296 a 298. Recordemos que en esta misma zona en el entorno de Budapest hay más de 10 restos epigráficos que constatan la construcción de varios *burgi* desde finales del siglo II hasta finales del siglo IV.

<sup>2067</sup> Este lugar de estacionamiento romano está ubicado en la localidad húngara de *Dunaszékely*, habiendo tenido también el nombre de *Lugio*, según DUBOIS, M.S., *Auxiliae a compendium of non legionary units of the Roman Army*, 2015, pág. 495: “Stationed at Florentia (Floriana/Lugio/Contra Florentium) (Dunaszékely, Hungary) in Valeria/ Pannonia Valeria (NDW: XXXIII)”.

<sup>2068</sup> Op. cit. (SCRIVERIO 1670), cap. 10, pág. 118. En palabras del propio VEGECIO: “castellum parvulum, quem *burgum* vocant, inter civitatem et fontem convenit fabricari ibique ballistas sagittariosque constitui, ut aqua defendatur ab hostibus”.

<sup>2069</sup> Si bien la *Notitia dignitatum* se podría datar de finales del siglo IV, la obra de VEGECIO es de mediados del siglo IV, por lo que apenas podrían llevarse ambas obras un máximo de 50 años.

<sup>2070</sup> Cf. pág. 312.

<sup>2071</sup> Op. cit. (Notitia dignitatum s.f.): “Tribuno cohortis, ad *burgum Centenarium*”.

<sup>2072</sup> Se define como una unidad táctica del antiguo ejército romano, extraído de: [www.rae.es](http://www.rae.es)

<sup>2073</sup> Op. cit. (JOHNSON 1983), págs. 61-62. Este autor ubica los *centenaria* en el continente africano: “The series of Diocletianic *centenaria* on the African limes”.

Su primera aparición -dentro de los sistemas defensivos militares romanos- se localiza en la provincia africana de la *Tripolitana* hacia mediados del siglo III<sup>2074</sup>, siendo su morfología habitual en planta de forma rectangular, con unos 35 pies por su lado más largo, una única entrada, una amplia estancia central y barracones y establos alrededor de los muros. Presentaban además de dos o tres plantas por encima, donde existirían hasta doce dormitorios, siendo -en consecuencia- su aspecto exterior muy similar a una torre, lo que inevitablemente les relaciona también con el *burgus*<sup>2075</sup>. MacMULLEN ha detectado -sobre todo en los primeros *centenaria* construidos- una mezcla en sus funciones, compatibilizando una función militar con otra claramente agrícola, controlando desde ellos las producciones cerealistas y ganaderas de las zonas más próximas<sup>2076</sup>. La unión entre ambos términos puede apuntar hacia un cambio en la morfología e incluso en la misión de este *burgus*, el cual habría evolucionado hacia unas características -físicas o funcionales- más propias de un *centenaria* africano.

Gracias a este *burgum Centenarium* podemos observar un flujo muy profundo entre los términos militares dentro del propio Imperio. Si inicialmente fue el término *burgus* -aparecido en los *limes* germánicos- el que saltó el Mediterráneo para implantarse en zonas africanas como *Numidia* con los *burgus speculatorius comodiano* y el *burgus speculatorius antoniniano*<sup>2077</sup> o incluso en el Medio Oriente, con posterioridad, en el Bajo Imperio romano, el término *centenaria* hizo lo propio pero en sentido inverso, implantándose en zonas septentrionales europeas. Creemos por tanto que esta conjunción de términos indicarían la gran evolución que pudieron haber sufrido los *burgi* en el Tardoimperio (siglos IV y V d.C.) con respecto los *burgi* iniciales del siglo II d.C., adaptándose a unas circunstancias muy cambiantes ante los continuos avatares históricos que fue sufriendo el Imperio en su empeño por aguantar la presión de los pueblos bárbaros.

Otros *burgi*, a su vez, también van a aparecer reflejados en la *Notitia* en la parte oriental del Imperio, lo cual no nos puede sorprender, dado que acabamos de analizar los hallazgos epigráficos que certificaban su construcción en zonas africanas desde al menos el siglo II d.C., tales como las provincias de *Numidia* y *Mauritania Caesarensis* (actual Argelia), la de *Africa Proconsularis* (Libia), e incluso en Oriente Medio la provincia de *Syria* (Jordania)<sup>2078</sup>.

En este caso se trata del conocido como “*Burgo Severi*”, donde se aloja la cohorte novena de los alamanes, a cargo del “Duque de Tebas”, en Egipto<sup>2079</sup>. Tal vez el nombre de Severo haga referencia a una construcción del *burgus* ordenada por algún emperador de la conocida como dinastía Severa -siglos II y III d.C.- como por ejemplo *Severus Alexandro*.

<sup>2074</sup> Op. cit. (MacMULLEN 1963), pág. 19.

<sup>2075</sup> *Ibidem*, pág. 20. El autor describe literalmente estos *centenaria* de esta forma: “*Despite infinite variation in detail, they are typically rectangular, about thirty-five feet on the longer side, with one entrance, a central court, barracks or stables against the walls, and a second or third story above-in all, up to a dozen rooms, and essentially towerlike in outward appearance*”.

<sup>2076</sup> *Ibidem*. De este modo señala MacMULLEN esta doble función de los *centenaria*: “*A mixture function, military and agricultural, can be seen here, and also in the carved relief showing horses, camels, ploughing, corn, vines, date palms, olive trees, hunting scenes, and on the other hand a battle scene, possibly of the Garamantes attacking*”.

<sup>2077</sup> Cf. págs. 298 a 301.

<sup>2078</sup> Cf. págs. 308 a 309.

<sup>2079</sup> Op. cit. (*Notitia dignitatum* s.f.). [en línea] *In Partibus Orientis XXXI Dux Thebaidos*. Dentro de las tropas comandadas por el Duque de Tebas se sitúa esta cohorte: “*Cohors nona Alamannorum, Burgo Severi*”.

No se trataría en cualquier caso de algo novedoso. El apellido del nombre de un emperador asociado a un *burgus* ya lo hemos comprobado en los *burgus speculatores comodiano* y *antoniano*, este último por cierto perteneciente a la dinastía Severa, localizados a través de epígrafes situados en la provincia africana de *Numidia*. Recordemos que en todos los epígrafes hallados se realizan loas al emperador reinante en el momento de su edificación, marcando de este modo el emperador -cual padrino- el ciclo vital del nuevo *burgus*.

En la provincia de *Dacia*, en la zona limítrofe oriental del Imperio, encontramos en la *Notitia Dignitatum* al “Duque de la frontera de Dacia” al frente de un destacamento de militares auxiliares -tropas irregulares- situados en el conocido como “**Burgo Zono**”<sup>2080</sup>, del cual desconocemos completamente tanto su posible ubicación, como el porqué de este apellido: -*Zono*-. No obstante tampoco nos es extraña la presencia de algún *burgus* en esta provincia de *Dacia*. Al principio de este capítulo ya localizamos dos epígrafes de mediados del siglo II d.C. -época de gobierno de Adriano y su sucesor Antoniano- donde se constataba la presencia de los *burgarii* en esta misma provincia<sup>2081</sup>. Recordemos que estos *burgarii* serían soldados del ejército romano ocupantes de los *burgi*, según acuerdan la práctica totalidad de los historiadores. La presencia de este “**Burgo Zono**” confirmaría la existencia de estos *burgi* también en esta región fronteriza y su relación directa con los *burgarii* mencionados en la *Dacia* por las fuentes epigráficas, confirmado por tanto la relación directa entre los *burgarii* y los *burgi*.

Finalmente, dentro de esta misma provincia, encontramos de nuevo en la *Notitia* un “**Burgo Novo**” como ubicación de un prefecto de la Legión XIII Gemina<sup>2082</sup>. Creemos que la necesidad de identificación de este *burgus* como nuevo, es un claro intento de diferenciación frente al resto de los *burgi*, en su inmensa mayoría existentes en esta zona desde mediados del siglo II d.C. La construcción de algún *burgus* de nueva planta en el siglo IV d.C. es algo constatado ya en las fuentes epigráficas de diversas zonas de los *limes*, como *Pannonia Inferior*, *Germania Superior* o *Moesia Inferior* e incluso *Syria*, bajo el gobierno de Valentiniano hacia el 370 d.C.<sup>2083</sup>. Dichos epígrafes nos hablan de su construcción “*ex novo*”, es decir, desde sus cimientos: “*fabric(a)tus est burgu[s] ex fundamento*”<sup>2084</sup>. El hecho de que precisamente un prefecto resida en el mismo, tal vez sugiera unas condiciones de habitabilidad mejores frente al resto de *burgi* de estas áreas, con mayor antigüedad, pudiéndose haberse construido este “**Burgus Novo**” con unas mejoras técnicas muy significativas que permiten alojar tan distinguida presencia.

En definitiva, la ubicación de todos estos *burgi* en zonas tan tremendamente distantes a lo largo del Imperio confirma el éxito de esta tipología constructiva, la cual se mantiene en pleno funcionamiento al menos hasta el momento de redacción de la *Notitia Dignitatum*, en la transición entre el siglo IV y el V d.C.

<sup>2080</sup> Ibídem, “*In Partibus Orientis XLII. Dux Daciae ripensis: Auxilium secundorum Daciscorum, **Burgo Zono***”.

<sup>2081</sup> Cf. pág. 282.

<sup>2082</sup> Op. cit. (*Notitia dignitatum* s.f.), [en línea] *In Partibus Orientis XLII, “Praefectus legiones tertiadecimae geminae, **Burgo Novo**”*.

<sup>2083</sup> Cf. págs. 306 y ss.

<sup>2084</sup> Op. cit. (DESSAU 1892-1916), pág. 172.

Los *burgi* relacionados en este documento se presentan como sedes de importantes destacamentos militares, lo suficiente como para aparecer en la relación de esta auténtica “lista exclusiva”, junto a otras ubicaciones militares sobradamente conocidas por su importancia histórica. Así, por ejemplo, el ya conocido “*Burgo Severi*” aparece como sede de una cohorte al mismo nivel que el “*Castris Lapidarium*”, o el “*Burgo contra Florentia*” aloja una división de arqueros a caballo similar nada menos que al importante campamento militar de *Intercisa*, o incluso la presencia en el “*Burgum Centenarium*” de un *tribuno* equiparándose a los campamentos de la importancia de *Luco* o *Veleia* o *Iuliobriga* de las provincias hispanas de *Callaecia* o *Tarraco*<sup>2085</sup>.

Este hecho necesariamente nos obligaría a reseñar la profunda diferencia existente entre los *Burgi* que aparecen en la *Notitia*, como son el *burgo contra Florentiam*, el *burgum Centenarium*, el *Burgo Severi*, *Burgo Zono* y *Burgo Novo*, frente otros miles de *burgi* repartidos por todo el Imperio, que por supuesto no se mencionan en esta lista, dado su carácter tremendamente más modesto y más acorde por tanto a los *burgi* inicialmente conocidos construidos en el siglo II d.C., que no pasaban de ser simples puestos viarios de control policial<sup>2086</sup>.

Anna María KAISER ha demostrado la omisión dentro de la *Notitia* de diversos *burgi* o pequeños puestos avanzados en las regiones Siria y Egipto, pese a su evidente constatación arqueológica y epigráfica, lo que no resta verosimilitud a la descripción de todos los destacamentos militares aparecidos en la *Notitia*<sup>2087</sup>. No podemos pretender una relación exhaustiva de todos y cada uno de estos puestos menores contados por miles y miles. Dicha labor sería por otra parte completamente imposible con los medios técnicos y humanos disponibles en el siglo IV d.C. Esta particularización que realiza KAISER con los *burgi* de Siria, puede ser fácilmente extensible al resto de los *burgi* repartidos en los más diversos lugares del Imperio. Queda claro -en consecuencia- que la ausencia, en textos como la *Notitia*, de la gran mayoría de los *burgi* construidos por todo el Imperio, no invalida en modo alguno su existencia, ya demostrada por otra parte a través de los numerosos restos epigráficos localizados en numerosas provincias y que no son recogidos por la *Notitia*.

Durante el siglo V d.C. va a ser publicado uno de los grandes cuerpos de legislación romana de toda la historia del Imperio. El texto será conocido como *Codex Theodosianus*. Se trata de una extensa recopilación de leyes realizada en tiempos del emperador Teodosio

<sup>2085</sup> Op. cit. (Notitia dignitatum s.f.),[en línea] “*Hispaniae: in provincia Callaecia:...Tribunus cohortis Lucensis, Luco, Tribunus cohortis Celtiverae, Brigantiae, nunc Iuliobriga. In provincia Tarraconensi: Tribunus cohortis primae Gallicae, Veleia*”.

<sup>2086</sup> KAISER, A.M., *Imperium & Officium Working Papers (IOWP)*, “Egyptian Units and the reliability of the Notitia dignitatum, pars Oriens.” Version 01. April 2014, [en línea], recuperado de: [http://iowp.univie.ac.at/sites/default/files/IOWP\\_Kaiser\\_NotitiaDignitatum\\_v01.pdf](http://iowp.univie.ac.at/sites/default/files/IOWP_Kaiser_NotitiaDignitatum_v01.pdf). En pág. 16 afirma esta autora: “Despite some concordances Sartre does not see the Notitia as a complete list of all military establishments in Syria- something not to be expected from a document listing only the mayor bases of permanent units of a dux or comes, and not temporary postings...”.

<sup>2087</sup> Ibídem, señalando literalmente: “*Burgi and small outposts (garrisoned permanently or not) would not appear either, as already argued. Such small military stations, although known through archaeology and epigraphy and absent from the Notitia, cannot be a valid argument against the reliability of the Notitia’s entries for Syria*”. No podemos estar más de acuerdo en esta interesantísima apreciación.

II<sup>2088</sup> con el fin, como asegura CAÑIZAR PALACIOS, de “*crear un cuerpo jurídico válido para todo el mundo romano tanto occidental como oriental*”<sup>2089</sup>. Nuestro interés en este código se va a centrar en la alusión que, de manera directa, realiza de la existencia de los *Burgi*. Lo realmente asombroso será su ubicación, hasta ahora desconocida tanto por fuentes literarias como por las fuentes epigráficas: la propia *Hispania* -además de la *Gallia*-.

El texto en cuestión, sobre el que centramos nuestra atención, es una ley recopilada en este código pero emitida en tiempos de los emperadores Arcadio y Honorio, siendo el destinatario de la misma un alto cargo militar de la *Gallia*<sup>2090</sup> y que es fechada el 19 de febrero del año 398 d.C.<sup>2091</sup>. CAÑIZAR PALACIOS atribuye su redacción concretamente al emperador Honorio. En el conocido como Libro 7º de dicho código, se manifiesta -bajo el epígrafe “*De burgariis*”- literalmente lo siguiente: “*Impp. Arcadius et honorius aa. Vicentio praefecto praetorio. post alia: in burgariis eadem volumus observari, quae de mulionibus lex nostra praecepit, ut ii quoque, qui intra hispanias vel quibuscumque locis ausi fuerint burgarios vel sollicitare vel receptare, eodem modo teneantur...*”<sup>2092</sup>, que según la traducción realizada por CAÑIZAR al castellano se expresaría del siguiente modo: “*Es nuestro deseo que se cumplan las mismas normas en el caso de los burgarii, tal y como ordena nuestra ley en alusión a los muliones, de modo que si alguien osa en Hispania o en algún otro lugar cualquiera, solicitar o alojar burgarii, sea responsable del mismo modo*”<sup>2093</sup>.

La importancia del presente documento para comprender la implantación y extensión que la construcción de los *burgi* tuvo a lo largo del Imperio es realmente excepcional. La lectura inmediata que se puede realizar del mismo es que, tanto en la *Gallia* como en *Hispania*, la presencia de *burgarii* hace imprescindible la existencia del *burgus* como construcción militar que dichas tropas ocupan, demostrándose así que debemos ampliar también la existencia de los mismos al menos a estas dos regiones del interior del Imperio.

De la *Gallia* ya teníamos constancia de la existencia de un *burgus* próximo a la ciudad de *Burdigala/Bordeaux* a través del poema de Sidonio APOLINAR que acabamos de citar<sup>2094</sup>, así como por las indicaciones realizadas por BRULET para el norte de esta región<sup>2095</sup>. Para el caso de *Hispania*, esta es la primera constatación literaria -siglo IV d.C.- de la existencia de este tipo de instalaciones dedicadas a la vigilancia y al control estatal de bienes y personas, en sus tránsitos por las principales calzadas. Hasta este momento tan sólo podíamos presuponer una posible implantación también en las provincias romanas de

<sup>2088</sup> CAÑIZAR PALACIOS, J.L., “Alusiones a España en el *Código Teodosiano*”, *POLIS. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica* 14, 2002, pág. 85. Este autor certifica la paternidad del código en la persona de Teodosio II.

<sup>2089</sup> *Ibidem*, pág. 79.

<sup>2090</sup> CAÑIZAR PALACIOS, J.L., “La tropa de burgarii a la luz de CTh. VII, 14.I: estado de una cuestión de complicada definición en la organización militar de Hispania”, *Dialogues d'histoire ancienne* 34/2-2008, pág. 95. Señala el autor: “*Se trata de una ley cuya inscriptio recoge como emisores de la normativa de los Augusti Arcadio y Honorio y que tiene por destinatario al praefectus praetorio Vicentius, de lo que sería la Galia*”.

<sup>2091</sup> *Ibidem*, “*En consecuencia hemos de atribuir la paternidad de la constitución imperial a Honorio, Augustus de la pars Occidentis. La ley se fecha el 19 de febrero del año 398...*”.

<sup>2092</sup> *Imperatorii Theodosiani Codex Liber Septimus*, CTh. 7.14.0., [en línea], (11 de abril de 2017), recuperado de [www.thelatinlibrary.com/theodosius/theod07.shtml](http://www.thelatinlibrary.com/theodosius/theod07.shtml)

<sup>2093</sup> *Op. cit.* (CAÑIZAR PALACIOS 2008), pág. 96.

<sup>2094</sup> *Cf.* págs. 317 a 321.

<sup>2095</sup> *Cf.* pág. 291 y 292.



*Hispania*. Es ahora ya cuando tenemos una constatación fidedigna de la segura presencia de los *burgi* también en la Península, gracias a la confirmación de la presencia de estas tropas de *burgarii* que cita este *Código Teodosiano*.

El uso habitual de este tipo de tropas en las regiones fronterizas del Imperio -*limes*- ampliamente demostrada a través de las numerosas epigrafías halladas, hace a CAÑIZAR PALACIOS tratar de buscar una respuesta sobre la ubicación de estas tropas de *burgarii* también en *Hispania*, haciendo constar “*su incuestionable proximidad a regiones de alto interés estratégico, como sería, en el caso que nos ocupa, el norte de la Península Ibérica, y por extensión zonas limítrofes a ella, dada la importancia conferida a la vía y ruta de comunicación Lugo-Asturias-Burdeos*”<sup>2096</sup>.

Así por tanto, parece que la zona peninsular que pudo demandar esta concentración de tropas de *burgarii* -presentes al menos desde el siglo IV d.C. según el código- debido a su alta importancia estratégica para el Imperio sería la zona norte de *Hispania*. Ello hizo necesario la construcción de numerosos *burgi* para la ubicación de estos miembros del ejército, desarrollando desde ellos sus tareas de control y vigilancia sobre el territorio asignado.

Una nueva mención se realizará en este *Código Teodosiano* acerca de la existencia de los *burgi* en el Bajo Imperio. Esta vez será en el libro 12, donde de nuevo se recopila una ley de los emperadores Arcadio y Honorio datada en junio del año 400 d.C. y dirigida de nuevo al mismo *praefecto* de la *Gallia* que la anterior analizada, afirmando: “*Eum igitur, qui curiae vel collegio vel burgis ceterisque corporibus intra eandem provinciam per XXX annos; in alia XL sine interpellatione servierit, neque res dominica neque actio privata contigent, si colonatus quis aut inquilinatus quaestionem movere temptaverit*”<sup>2097</sup>.

Esta ley es interpretada por PÉREZ PUJOL como limitadora de derechos, al referirse -según él- a aquellos que habían abandonado la condición social propia en la que nacieron, agregándolos a la *curia*, *colegium* y los *burgis* en función de los años en que en ellos hubieran servido<sup>2098</sup>.

Francisco CUENA BOY respecto de esta misma cita, estima un claro interés público por parte del legislador por encima de todo, al no permitir reclamación alguna por parte del propietario del colono sobre su sirviente o inquilino huído de su estatus -*origo*-, siempre y cuando hubiera estado al servicio de instituciones y organismos estatales tales como curias y colegios -*civitas*-, o fortificaciones -*burgi*-, durante al menos 30 o 40 años

<sup>2096</sup> *Ibidem*, pág. 100.

<sup>2097</sup> *Op. cit.* (Imperatorii Theodosiani Codex s.f.), Liber XII, CTh.12.19.2.

<sup>2098</sup> PÉREZ PUJOL, E., *Historia de las Instituciones sociales de la España goda*, Tomo IV, Valencia, 1896, pág. 181. De este modo confirma el autor que: “Una ley del Código Teodosiano, hablando de los que habían abandonado su condición propia, es decir la clase en que nacieron, los declaraba agregados a la Curia, al colegio, a los burgos (como poseedores), o a cualquiera otros cuerpos, si en ellos hubieran servido por treinta años en la provincia de su origen, por cuarenta años fuera de ella”.

dependiendo su ubicación. Con esta prescripción, el interés público de los organismos estatales no se vería lesionado<sup>2099</sup>.

Otros autores, como Miroslava MIRKOVIC, prefieren considerarla como un reconocimiento de los derechos de los servidores públicos sobre los colonos ocupantes de sus tierras durante su larga ausencia, protegiendo su propiedad privada si se había realizado un servicio al Estado de al menos 30 años ininterrumpidos en alguna corporación como las *curia*, los *collegium* o los *burgi*, al servicio del estado romano<sup>2100</sup>.

Sea como fuera, se trata de una cita muy curiosa y a la vez muy interesante, al margen de las cuestiones legales que la cita contiene y que se escapan de nuestro trabajo de investigación. Lo extremadamente interesante para nosotros es la significativa presencia que esta ley muestra de los *burgi*, identificándolos como una corporación fundamental más al servicio del Estado. Su nivel es equiparado al de instituciones básicas estatales como las *civitates*, las *curia* o los *collegium*. Ello nos da una idea de la enorme importancia que mantuvieron estos puestos de control y vigilancia al menos hasta el siglo IV, habiéndose convertido en una pieza tan indispensable en la organización territorial del Imperio que se la reconoce como representativa entre las diferentes instituciones del Estado.

No parece por tanto que estos *burgi* sean una construcción específica de fronteras y en consecuencia totalmente restringida a estas remotas áreas, puesto que de otro modo no se equipararía su término -como lo hace esta ley- con instituciones tan importantes del Estado como las curias y los propios colegios.

Esta norma estandarizaría el uso de *burgi* dentro del organigrama interno del Imperio, confirmando un uso mucho más habitual de lo que se históricamente se le ha supuesto. Aparece como de vital importancia en el organigrama del Estado, con una fuerte implantación además en las provincias del interior del Imperio como son la *Gallia* e *Hispania*. Así nos lo demuestra la legislación anteriormente estudiada de este mismo código, aunque debemos tener muy presente que se trata de un documento muy técnico de índole legal, donde habitualmente se utilizan conceptos y léxicos tremendamente técnicos que no tuvieron por qué ser conocidos por el pueblo llano.

El otro gran código que completará el cuerpo de la legislación romana será el conocido como *Código Justiniano -Codex Iustinianus-*, redactado entre el 528 y el 529 d.C., que recogerá todas las constituciones imperiales desde Adriano, condensándolas en doce libros<sup>2101</sup>. En este periodo histórico debemos recordar que el Imperio romano occidental había ya sucumbido a las invasiones germánicas, y por tanto Justiniano sólo era emperador

<sup>2099</sup> CUENA BOY, F., ““Causa originis”: Normas de procedimiento sobre la reclamación de colonos o curiales evadidos de su condición”, *Revista de Estudios Históricos Jurídicos [Sección Derecho Romano]* XXXIX, Valparaíso, 2012. Ver págs. 58 a 68.

<sup>2100</sup> MIRKOVIC, M., *The Later Roman Colonate and Freedom*, Vol 87, Parte 2, Philadelphia, 1997, pág. 117: “As public interests should come before private ones, it is decreed that whosoever spends thirty consecutive years within the province or forty consecutive years outside the province serving the curia, collegiums or in a stronghold, cannot be reclaimed on account of colonatus or inquilinatus, be it a case of imperial or private land.”, extraído de <https://books.google.es/books?>

<sup>2101</sup> DIÁCONO, P., *Historia de los longobardos*, Cádiz, 2006, pág. 80, nota 67. Afirma este autor: “El *Códice Justiniano* (redactado entre el 528 y el 529 y transmitido en su edición el 534) recogía todas las constituciones imperiales desde Adriano”.

del oriental, si bien incorporó a sus dominios varios territorios de lo que había sido anteriormente su parte occidental<sup>2102</sup>.

En su libro primero -dentro de este compendio legal- va a realizar la primera mención sobre la presencia de los *burgi* en el Imperio, esta vez centrados en el área africana, constatando su presencia en estos territorios desde la antigüedad: “...*usque ad illos fines provincias africanas extendere, ubi ante invasionem vandolorum et maurorum res publica romana fines habuerat et ubi custodes antiqui servabant, sicut ex clausuris et burgis ostenditur*”<sup>2103</sup>.

Estos *burgi* citados por el *Código Justiniano* se encuentran localizados en los confines de las provincias africanas: “*ad illos fines provincias africanas*”<sup>2104</sup>. La presencia de antiguos servidores públicos -guardianes- que desempeñaban sus funciones de vigilancia desde estas fortificaciones menores ubicadas en estas áreas africanas -“*ubi custodes antiqui*”-, servirá a Justiniano de reclamación territorial sobre ellas, relacionando así la presencia de los *burgi* con la romanidad de estos espacios que incorporará de nuevo a su vasto Imperio. Tanto por su localización en los márgenes conflictivos del territorio, como por su acompañamiento de murallas o barreras defensivas en la cita de los mismos que realiza el código -“*ex clausuris et burgis ostenditur*”-<sup>2105</sup>, parecerían corresponderse con el modelo más tradicional de *burgi*, los cuales se muestran ya implantados sobre los *limes* del Imperio en la epigrafía romana desde al menos mediados del siglo II d.C.<sup>2106</sup>. Poseerían -creemos- una relación directa además con los dos *burgi speculatorius* localizados también en la provincia africana de *Numidia* en los siglos II y III d.C.<sup>2107</sup>, ambos emplazados en una situación especialmente estratégica: “*inter duas vias*”<sup>2108</sup>, regentados además por soldados de élite -*speculatores*- en labores militares de contravigilancia.

No debemos olvidar una nueva mención acerca de los *burgi* que el *Código Justiniano* va a realizar. Será -en la práctica- una transposición directa de la ley anterior que acabamos de mencionar del *Código Teodosiano*, por lo que apenas ofrece novedad alguna<sup>2109</sup>. Tan sólo sí nos parece destacable reseñar la significación de estos *burgi* en el Imperio romano oriental, incluso en tiempos de Teodosio. La recopilación, todavía en pleno siglo VI, de una ley proveniente del gobierno de Arcadio y Honorio -año 400 d.C.-<sup>2110</sup>, da una idea muy clara de la actualidad y relevancia de este tipo de construcciones en estos momentos, mostrándonos

<sup>2102</sup> *Ibidem*, pág. 79, señalando: “*Por esta época el augusto Justiniano gobernaba el imperio romano con próspera fortuna, pues llevó a cabo con éxito varias guerras y fue admirable en los asuntos civiles. En efecto, por medio del patricio Belisario derrotó duramente a los persas, y por medio del mismo Belisario, destruyó hasta su exterminio al pueblo vándalo, capturó a su rey Gelimero y devolvió tras noventa y seis años toda África al imperio romano*”.

<sup>2103</sup> *Domini Nostri Sacramentissimi Princeps Iustiniani Codex*, Liber Primus CJ. 1.27.2.4, [en línea], (13 de abril de 2017), recuperado de: [www.thelatinlibrary.com/justinian/codex1.shtml](http://www.thelatinlibrary.com/justinian/codex1.shtml)

<sup>2104</sup> *Ibidem*.

<sup>2105</sup> *Ibidem*.

<sup>2106</sup> Cf. pág. 294 y ss.

<sup>2107</sup> Cf. págs. 298 a 301.

<sup>2108</sup> Ver epigrafía del *Burgus Commodianus* en: op. cit. (LABROUSSE 1939), pág. 158, nota 5, *C.I.L. VIII* 2495.

<sup>2109</sup> Op. cit. (*Domini Nostri Sacramentissimi Princeps Iustiniani Codex* s.f.), Liber Undecimus, CL.11.66.6 [en línea] (15 de abril de 2017). Apenas existe modificación en el texto respecto al anterior del Código Teodosiano, quedando redactado de este modo: “*Imperatores Arcadius, Honorius: Eum, qui curiae vel collegio vel burgis ceterisque corporibus per triginta annos sine interpellatione servierit, res dominica vel intentio privata non inquietabit, si colonatus vel inquilinatus quaestionem movere temptaverit: sed in curia vel in corpore, in quo servierit, remaneat. Arcad. Et honor. aa. Vicentio pp. galliarum*”.

<sup>2110</sup> Recordemos que el propio texto de la ley, aporta la fecha de su redacción: año 400 d.C.

su larga pervivencia durante el Bajo Imperio, al menos en su parte oriental, donde al contrario que en occidente, la estructura estatal romana no se resquebrajará.

Casi finalizando este periplo a lo largo de la cronología del *burgus* romano, debemos mencionar la importante hagiografía<sup>2111</sup> escrita por Eugipio, discípulo de San Severino.

*Vita Sancti Severini* es una obra escrita en la primera mitad del siglo VI d.C que narra la vida y milagros de San Severino de Norico, santo residente durante el siglo anterior en la región fronteriza romana de *Noricum* (actual Austria)<sup>2112</sup>. Se trata de una región altamente estratégica para nosotros, pues en la misma ya descubrimos la aparición de restos epigráficos que mostraban la construcción de un *burgus* junto al Danubio hacia el 370 d.C., promovido por el emperador Valentiniano<sup>2113</sup> dentro de su amplio programa de mejora de las estructuras defensivas en estas zonas limítrofes del Imperio.

Si el texto -que Eugipio dedica a la vida del santo- mencionase algún *burgus*, sería una fantástica demostración del estado en que este tipo de construcciones, realizadas recordemos para un fuerte control y defensa sobre el territorio desde al menos el siglo II d.C., se encontraban en este siglo V d.C., cuando las invasiones bárbaras se habían generalizado por todo el Occidente del Imperio, habiendo producido grandes cambios demográficos y también sociológicos en todas estas áreas.

En efecto, Eugipio menciona la existencia de un *burgum* en un lugar no demasiado lejano a la *civitas* de *Flavinae*: “...*ipse vero ad secretum habitaculum, quod burgum appellabatur ab accolis, uno a favianis distans miliario...*”<sup>2114</sup>, pero lo suficientemente apartado y seguro como para permitirle residir en él.

La importancia de este texto radica en que, sin duda, el sitio donde el santo se retira para refugiarse es un antiguo puesto de vigilancia y control del ejército romano<sup>2115</sup>, el cual evidentemente por estas fechas -siglo V d.C.- ha perdido ya su carácter inicial, careciendo ya del uso militar con el que fue concebido, pero manteniendo aún algunos elementos de su construcción como para permitir su reutilización como residencia por parte de San Severino.

Esta es la clara demostración del abandono de estas minúsculas fortificaciones, ubicadas sobre importantes rutas militares, muy a menudo en los *limes*, en estos precisos momentos en que el Imperio romano occidental era ya tan sólo un recuerdo<sup>2116</sup>. Su

<sup>2111</sup> “*Historia de las vidas de los santos*”, [en línea], extraído de: [www.rae.es](http://www.rae.es)

<sup>2112</sup> ARCE, J., *Bárbaros y romanos en Hispania (400-507 A.D.)*, Madrid, 2005, pág. 101. Según este autor: “*En la Vita Sancti Severini, escrita en Italia en el año 511, en el monasterio de Castellum Lucullanum, por el monje Eugippius...*”.

<sup>2113</sup> Cf. pág. 306.

<sup>2114</sup> *Vita Sancti Severini*, Commemoratorivm IV, [en línea], (14 de abril de 2017), extraído de [www.thelatinlibrary.com/eugippius.html](http://www.thelatinlibrary.com/eugippius.html).

<sup>2115</sup> Así lo cree también Elena GRITTI, en: GRITTI, E., *Eugippii Vita sancti Seuerini (BLH 7656) Dal testo al territorio: il Norico tardoantico*, Tesis doctoral, Università degli Studi di Verona, Verona, 2014, pág. 248, quien afirma además que durante toda la obra, Eugipio tan sólo señala sitios antiguos romanos como los espacios donde se desarrolla la vida del santo, lo que le hace no dudar acerca del carácter romano también del *burgus* mencionado: “*Eugippio menciona in tutto il testo siti romani, che sono sorti per ragioni militari, e non segnala mai luoghi di esclusivo insediamento civile; appare dunque come soluzione preferibile che il suddetto Burgus sia soltanto una torre romana di sorveglianza*”.

<sup>2116</sup> *Ibidem*. La autora localiza este posible *burgus* en la actual localidad austriaca de *Hundsheim*.

situación cerca de una *statio* romana situada junto a la calzada que discurría junto al río Danubio, próximo además a una importante masa forestal, dotaba al lugar de un especial carácter estratégico para el estacionamiento de tropas auxiliares<sup>2117</sup>.

Además Eugipio nos va a ofrecer otro dato muy interesante. Él afirma: “**quod burgum appellabatur ab accolis...**”, es decir: “que los locales llamaban *burgum*”, en un claro tiempo verbal en pasado. Esto, sin duda, es una muestra muy indicativa de que para este autor -profundamente latino-<sup>2118</sup> el vocablo *burgum* tan sólo se trataba ya de un localismo desconocido, lejos de cualquier significación que dicho término hubiese alcanzado en épocas pasadas. En otras palabras, Eugipio parece tan sólo describir un topónimo de carácter profundamente local -como lo llamaban los vecinos-, lo que indica -a su vez- la ausencia de este término en el uso cotidiano del latín hablado por Eugipio. Dicha ausencia inevitablemente debió ser la consecuencia del abandono y desuso de esta construcción como práctica militar edificatoria, al menos para estas zonas del occidente europeo.

Para Eugipio el lugar sería muy similar a un elemento fortificado del tipo *turris*, *castella* o *castellum*, que en varias ocasiones durante el relato sí va a mencionar, reconociéndolos en consecuencia como propios de su lenguaje habitual<sup>2119</sup>; pero esta vez -contrariamente- optará curiosamente por hacernos llegar el topónimo que utilizaban los habitantes en su idioma vulgar -*burgum*-, despojado de cualquier sentido físico, en un claro intento de fiel aproximación a la época en que el santo vivió -siglo V d.C.-, tratando de aportar un sinfín de datos que aseguren la veracidad de los hechos narrados, objetivo máximo de toda hagiografía.

Eugipio en su relato nos demuestra que este término no presentaba ya ningún significado en su idioma latino común de uso habitual. De otra forma no se entiende su completa omisión en el resto del relato, ambientado por cierto en una zona fronteriza del Imperio, llena de asentamientos y fortificaciones militares romanas, a las que siempre denomina de otra forma como acabamos de ver: *castella*, *castellum*, *turris*...

Además, sobre el relato que realiza Eugipio, Elena GRITTI extrae un importante dato. El abandono del *burgus* tan sólo sería por parte del ejército romano. La población del lugar conoce el sitio -para el que utilizan un nombre- y de hecho lo habitan en el preciso momento en que vive San Severino<sup>2120</sup>, transformando el antiguo fortín militar en un

<sup>2117</sup> Ibídem. Señala GRITTI: “*In Hundsheim è ritenuto possibile lo stanziamento di truppe ausiliarie; il sito si sviluppa prima di una stazione stradale romana, che si presenta come postazione strategica di sbarramento, precedente all'ingresso nella zona boscosa circostante*”.

<sup>2118</sup> Op. cit. (J. ARCE 2005), pág. 101. Este escritor nos recuerda que toda su obra se realizó en la península italiana, por lo que pese a sus orígenes supuestos africanos su latinismo está fuera de toda duda.

<sup>2119</sup> Así en otros momentos del pasaje, Eugipio menciona 5 veces el término *castellum*: ej.: “...*nulum castellum barbarorum*...”, 6 veces el término *castella*: ej.: “...*per universa oppida vel castella*...”, 3 veces el término *castello*: ej.: “...*reverentibus occurrente in castello Lucullano*...”. Se puede consultar esta obra hagiográfica en op. cit. (Vita Sancti Severini s.f.) [en línea].

<sup>2120</sup> El lugar se encuentra rodeado de viñas (como ocurre en el *burgus* de APOLINAR), lo que apunta a la existencia de una fuerte pendiente en su ubicación, demostrando además la explotación agrícola de su entorno por parte de los habitantes del lugar, pese a estar retirado de la ciudad, en conexión también sin duda con el *Burgum Centenarium* de la *Notitia*.

asentamiento civil, como sucederá casi siempre con la mayoría de asentamientos militares romanos<sup>2121</sup>.

De esta manera vemos sorprendentemente la plena coincidencia del texto de Eugipio con el relato ya analizado del hispanorromano -del siglo V d.C.- Paulo OROSIO, quien recordemos también identificaba el vocablo con un “*habitaculum*”: “*quia crebra per litem habitacula constituta burgos vulgo vocant...*”<sup>2122</sup>, primera fuente donde comprobábamos el nuevo sentido que el término experimentaba, un sentido de asentamiento frente al antiguo de fortificación. Recordemos que para OROSIO tampoco el término tiene ninguna otra acepción técnica en su idioma latino habitual, dado que el silencio del vocablo en toda su obra es total y absoluto, atribuyendo dicha voz “en exclusiva” al pueblo de los burgundios<sup>2123</sup>.

Se confirmaría así lo ya expresado por OROSIO, la reutilización -muy a menudo- de los *burgi* como asentamientos humanos una vez abandonados por el ejército romano, sin duda gracias a su estratégica ubicación, en lugares bien comunicados junto a calzadas romanas importantes, y muy frecuentemente también junto a ríos, lo que les hacía ser un sitio muy atractivo para fijar poblaciones humanas.

Pese a que la obra original de Eugipio -escrita en el siglo VI d.C.- no nos ha llegado, localizándose los textos más antiguos de esta obra escritos en el siglo X<sup>2124</sup>, el contexto en el que se emplea el vocablo *burgus*, lejos de toda relación física con una *civitas* que podía tener el término en este siglo X, situándose por contra en una ubicación aislada y algo remota a la propia *civitas Flavinae*, garantiza que su copia tuvo que ser respetuosa con la fuente original -al menos en lo que a este apartado se refiere-, pudiéndose considerar como una fuente auténtica de la región de *Noricum* del siglo VI d.C., dado que de otro modo sus autores no hubiesen conocido fácilmente el sentido original que tuvo el término varios siglos atrás.

Finalizamos este estudio cronológico sobre el uso del término *burgus* desde sus orígenes hasta el final de la antigüedad, recordando la obra -brevemente mencionada anteriormente en nuestro trabajo- de otro autor muy significativo. En nuestro caso además es doblemente importante, dado sus orígenes hispanos, lo que nos acercará aún más al sentido que dicho término poseía en la Península Ibérica en este periodo histórico. Se trata del insigne Isidoro DE SEVILLA, quien será el autor de la importante obra *Etymologiarum sive Originum*, escrita durante el siglo VII en la *Hispania* visigoda, dedicada al estudio de la etimología de numerosos términos latinos de uso cotidiano.

<sup>2121</sup> Op. cit. (GRITTI 2014) pág 248, afirmando en sus propias palabras. “*Il luogo, con il progressivo abbandono del limes da parte dellì milizie romane, non si sarebbe tuttavia spopolato e negli anni in cui opera Severino diviene unicamente, come nella maggioranza dei casi, un insediamento civile*”.

<sup>2122</sup> Op. cit. (FABRICIUS 1561), pág. cccxxvi, lib 7. 32. 12.

<sup>2123</sup> Tan sólo aparece el término una vez, como “*burgos*”, asociado únicamente a los asentamientos del pueblo germánico de los burgundiones, no existiendo el término *burgus/burgi* en ningún momento de su muy extensa obra, la cual recoge infinidad de asaltos, o sucesos acaecidos sobre todo tipo de fortificaciones, para la cual reservará los términos de *castro*, *castello*, *castellum*, *castella* o *turris*.

<sup>2124</sup> Op. cit. (GRITTI 2014), pág. 247. La autora data en el siglo X las fuentes más antiguas con que contamos en la actualidad de la *Vita Sancti Severini*: “*Benché il testo autógrafa di Eugippio non si sia conservato, tuttavia dal X secolo sono state redatte numerosa copie...*”.

Este gran humanista e historiador, poseedor de un gran bagaje cultural, mencionará el término *burgus* en tres pasajes de esta obra. El primero no será de ningún modo novedoso. Isidoro transcribe directamente el pasaje en el que OROSIO describía los orígenes etimológicos del pueblo de los burgundios, sumándose así a esta etimología ya planteada hacía más de dos siglos: “...*qui crebra per limites habitacula constituta burgos vulgo vocant...*”(cf. nota 2122), demostrando únicamente a este respecto un claro carácter recopilador, sin nuevas aportaciones<sup>2125</sup>.

Pero lo más interesante para nosotros se produce en la nueva cita que realiza Isidoro, esta vez dentro de su capítulo IV: *De civibus*, dedicado a analizar numerosos vocablos utilizados en la administración romana. Aquí desmenuzará un sinfín de definiciones relacionadas con el funcionamiento orgánico del Imperio romano, con términos como: ciudadanos *-cives-*, pueblo *-populus-*, pasando por instituciones del Estado como el senado *-senatus consultus-*, censores, jueces *-indices-*, pretores *-praetores-*, *proceres*, *numerarii*, *functi*, *municipes*, *decuriones*, *curiales*, *collegiati* ... y el que a nosotros más nos interesa: *burgarii*.

Recordemos que estos *burgarii* aparecen, tanto en las fuentes epigráficas como en las literarias, en relación directa con la presencia de los *burgi*, lo que posibilita la inmediata relación entre ambos, siendo para la mayoría de los investigadores que se han aproximado en sus trabajos al ejército romano, los guardias policiales que servirían al Estado desde los *burgi*.

Respecto de estos últimos Isidoro afirma: “*Burgarii a burgis dicti, quia crebra per limites habitacula constituta burgos vulgo vocant*”<sup>2126</sup>. Isidoro no tiene ningún problema en identificar la etimología de los *burgarii* con el término *burgi*. El problema lo va a tener cuando trata de buscar una definición para esos *burgi*, recurriendo sorpresivamente -de nuevo- a la definición dada por OROSIO para señalar la etimología del pueblo burgundión, y que ya había utilizado en un pasaje anterior.

Isidoro se ve completamente perdido a la hora de definir con nuevas palabras -que no sean las ya aportadas por OROSIO hace más de 200 años- el significado de un *burgus*, reconociendo implícitamente que se trata de un vocablo nada familiar para él, y por tanto en completo desuso, al menos en su entorno cultural hispano. Este completo desconocimiento del término le llevará, sin duda, a recurrir de nuevo al vocablo “*burgos*” empleado por OROSIO a principios del siglo V d.C., y que posee un significado de asentamiento poblacional, diferente al sentido de fortificación que sin duda poseyó en sus orígenes, el cual Isidoro DE SEVILLA parece desconocer por completo.

Isidoro, de una forma completamente irracional, mediante esta definición de los *burgi* transformará a todo el cuerpo del ejército romano de los *burgarii* en burgundiones, lo

<sup>2125</sup> No nos extraña este proceder de Isidoro DE SEVILLA, ya que hasta el mismo *Fredegar*, quien escribe su crónica en la propia *Burgundia* prácticamente sobre los mismos años que Isidoro, utiliza también esta etimología planteada por OROSIO, que como vemos, ejerció una profunda influencia en los más diversos lugares incluso varios siglos después de ser realizada.

<sup>2126</sup> Op. cit. (Isidor van Sevilla *Etymologiarvm Sive Originvm* s.f.), [en línea], Liber IX, cap. IV: *De civibus*: [28].

cual no tiene sentido alguno, máxime cuando el *Código Teodosiano* confirma la presencia de estos cuerpos especiales en la *Gallia* y sobre todo también en *Hispania*. Además, poseemos epígrafes del siglo II d.C. que confirman ya su existencia dentro del organigrama militar romano por estas tempranas fechas<sup>2127</sup>, mucho antes que el Imperio entrase en contacto con el pueblo de los burgundiones, lo cual hace completamente imposible la definición de Isidoro.

Tan sólo, lo que Isidoro DE SEVILLA está demostrando en esta cita es un desconocimiento completo del sentido primigenio que tuvo el *burgus* en el Alto y Bajo Imperio, donde su única acepción fue la de una fortificación vinculada permanentemente con el control de las calzadas y la seguridad de los viajeros. En los tiempos en los que Isidoro escribe su obra, tanto los *burgarii* como los *burgi* hacían siglos que habían desaparecido de la esfera militar, lo que inevitablemente tuvo su consecuencia también sobre el idioma latino con que Isidoro escribe su obra, habiéndose convertido en un tecnicismo antiguo en total desuso, viéndose obligado -ante su desconocimiento- a recurrir a la antigua obra de OROSIO para su definición. Esto explica que en sus *burgi* sólo exista la acepción *orosiana* de asentamiento burgundión y haya, por lo tanto, una ausencia total de su sentido inicial de fortaleza.

La tercera y última mención del término analizado en esta obra, tendrá por objeto la explicación de los orígenes de la ciudad de Burdeos, que Isidoro interpretará como un asentamiento de los galos: “*Burdigalim appellatam ferunt quod **Burgos Gallos primum colonus habuerit***”<sup>2128</sup>. El empleo de la misma voz con la que OROSIO identificó los asentamientos de los burgundios -*burgos*- y su mismo sentido de asentamiento poblacional, hace de nuevo a Isidoro completo deudor de la pasada obra de OROSIO, demostrando su completo desconocimiento del uso original del término *burgus* como fortificación militar, el cual mantuvo al menos desde sus comienzos en el siglo II d.C. hasta el siglo V d.C., aunque también podría haberse inspirado para establecer esta relación etimológica en el *Burgus* descrito por Sidonio APOLINAR, localizado junto a la ciudad de Burdeos<sup>2129</sup>.

En toda esta obra de Isidoro -*Etymologiarum sive Originum*- aparecerán incluso de manera reiterada los términos *castello*, *castella*, *castellum* (5 veces) o el de *turris* (9 veces)<sup>2130</sup>, para identificar a las pequeñas fortificaciones. Por el contrario, jamás utilizará ni en esta obra ni en ninguna otra<sup>2131</sup> el término *burgus*, ni con el sentido de fortificación ni con ningún otro, corroborando el desuso en el idioma latino peninsular de este término, al menos desde los comienzos del siglo V d.C., donde Paulo OROSIO comienza a demostrarnos ya el desuso de este vocablo en el idioma latín vulgar, el que hablaba el pueblo.

<sup>2127</sup> Cf. págs. 282 y 283. Nos referimos a los dos epígrafes aparecidos en la localidad de *Kopačeni*, en la provincia romana de *Dacia*, fechados en el 140 d.C., donde se confirma la existencia de los *burgarii* como miembros del ejército romano.

<sup>2128</sup> Op. cit. (Isidor van Sevilla *Etymologiarvm Sive Originvm* s.f.), [en línea], Líber XV, De Aedificis et agris, I. De civitatibus [64]

<sup>2129</sup> Cf. págs. 317 y ss.

<sup>2130</sup> Op. cit. (Isidor van Sevilla *Etymologiarvm Sive Originvm* s.f.), [en línea] Líber I a Líber XX.

<sup>2131</sup> También hemos consultado su obra *Sententiae Libri III*, así como *Historia de Regibus Gothorum, Wandalorum et Suevorum*, [en línea], extraído de: [www.thelatinlibrary.com/isidore.html](http://www.thelatinlibrary.com/isidore.html), confirmándose la total ausencia del término *burgus*.



El completo silencio del término *burgus* en idioma latino a partir de este periodo, no sólo se circunscribe al ámbito peninsular hispano, sino que puede ser extrapolado al resto del mundo latino, siendo también corroborado por la gran obra del galorromano Gregorio DE TOURS *Historia de los Francos*, escrita en el siglo VI d.C., el cual únicamente utilizará -reiteradamente- términos como *castellis*, *castrum* o *turris*<sup>2132</sup> para referirse a fortificaciones de diversa índole, obviando cualquier mención a ningún *burgus*, demostrando así su no pertenencia tampoco al latín galo utilizado en estos momentos<sup>2133</sup>.

Tan sólo en su obra aparecerá una vez el término, manifestándose éste como un claro “localismo”, al igual que ocurría en la obra recién analizada *Vitae de Sacti Severini*, escrita en este mismo siglo VI d.C. por el italo-romano Eugipio. Gregorio proporcionará el extraño nombre -**Strateburgum**- con que las gentes germánicas identificaban la antigua ciudad romana de nombre *Argentoratum* (Estrasburgo)<sup>2134</sup>.

La aportación por parte de un patricio galorromano como Gregorio DE TOURS del nombre vulgar que emplean los habitantes del lugar, sólo se puede entender por un abandono generalizado y masivo de los nombres romanos tradicionales por parte del nuevo pueblo germánico asentado en la zona. Así, las muy próximas ciudades romanas de *Vangionum*, *Nemetum* y *Agripensen*, también ven transformada su nomenclatura, pasándose a denominar ahora *Wormacia*, *Spira* y *Colonia*, germanizando sus antiguos nombres latinos<sup>2135</sup>.

Como resumen se pueden establecer las siguientes afirmaciones respecto a la cronología del uso de los *burgi* en la Antigüedad:

Considerando la datación cronológica de los hallazgos, podemos resumir que su construcción se centró, al menos de un modo muy masivo, durante los siglos II, III y IV d.C., correspondiéndose por tanto con un modelo constructivo novedoso, casi exclusivo de este periodo<sup>2136</sup>, ejecutado además muy rápidamente en provincias romanas tan distantes entre sí como la *Germania Superior* o las africanas de *Numidia*, *Mauritania Caesarensis* y *Africa Proconsularis*, llegando incluso a los extremos orientales del Imperio, constatándose también su presencia en la provincia de *Syria*<sup>2137</sup>.

Su rápida extensión respondió sin duda a una innovación técnica militar que determinó el uso de un nombre -eminentemente técnico- hasta entonces desconocido:

<sup>2132</sup> DE TOURS, G., *Libri Historiarum*, [en línea], extraído de: [www.thelatinlibrary.com/gregorytours.html](http://www.thelatinlibrary.com/gregorytours.html)

<sup>2133</sup> Ibídem, No lo utiliza ni para referirse a la ciudad de Burdeos: “*vicus Burdegalensis*”, lo que demuestra la falacia de la etimología creada por Isidoro DE SEVILLA para esta ciudad.

<sup>2134</sup> Ibídem, Liber X, 1. De Gregorio papa Romano, [19]: “*Qui statim ad Argentoratinsim urbem, quam nunc Strateburgum vocant...*”.

<sup>2135</sup> Op. cit. (RIETSCHER 1894), págs. 33 y 34: “*Die civitas Vangionum, Namentum und Argentoratum hießen von nun an Wormacia, Spira und Strataburgus*”. En pág. 66 de esta misma obra, nota 2: “...*quod apud urbem Agrippinam quae nunc Colonia dicitur situm est*”.

<sup>2136</sup> Esta cronología que circunscribe la ejecución de los *burgi* exclusivamente a los siglos II, III, y IV d.C., y por tanto de forma análoga también el uso del término en el Imperio, ha sido convenientemente manifestada primero por LITTMAN en op. cit. (LITTMAN, MAGIE y STUART 1913) cf. pág. 284 nota 1870; pero también por VISY en op. cit. (VISY 2009) cf. pág. 287 nota 1898. De esta forma tanto su construcción como el uso del término, exclusivamente con el sentido de fortificación menor, queda tremendamente acotada en un espacio temporal no muy amplio que apenas abarca dos siglos completos.

<sup>2137</sup> Cf. pág. 309, nota 2006. Nos estamos refiriendo al epígrafe conocido como *CIL III 06159* localizado en la localidad de *Umm-el-Djemál*.

*burgus*, haciéndolo necesariamente diferente de otras construcciones militares romanas existentes con anterioridad que podrían ser físicamente muy similares, como podrían ser los *praesidio*, los *castella* o *castellum*, las *turris* o los *centenarium*.

La gran especificidad de este sustantivo -creemos- debe relacionarse de un modo evidente con su aplicación estratégica militar, la cual consistió en acumular este tipo de construcciones fortificadas en su zona de implantación, creando prácticamente una barrera defensiva militar, situándose por tanto muy próximos unos de otros, con el único fin de obtener el máximo control del territorio que ocuparon. Este hecho generó que frecuentemente se refieran a ellos en las fuentes epigráficas con su término en plural -*burgi*-.

Su construcción parece también coincidir con labores de reforma o mejora de las calzadas, constituyéndose en un elemento significativo más de ellas como lo eran por ejemplo los famosos miliarios<sup>2138</sup>. Así lo demuestran los restos epigráficos hallados en la región de *Pannonia Inferior*<sup>2139</sup>. Su ubicación será siempre en zonas altamente estratégicas -“*per loca oportuna*,”<sup>2140</sup> normalmente sobre las más importantes calzadas -“*inter duas vias*”-<sup>2141</sup>, que serán muy frecuentemente vías militares. Allí controlarán el tráfico de bienes y personas que necesariamente generará la presencia de tropas del ejército, pero también proporcionarán seguridad a los viajeros civiles -“*ad salutem commeanantium*”<sup>2142</sup>- y en general a las provincias donde permanecen -“*ob tutelam provinciam*”<sup>2143</sup>, siendo un organismo de defensa -“*ob defensionem reipublicae*”<sup>2144</sup>- y un novedoso sistema de control estatal -“*nova tutela*”<sup>2145</sup> contra el bandidaje y el resto de enemigos del Imperio -“*ad clandestinos latrunculum*”<sup>2146</sup>, controlando su posible tránsito por los caminos más frecuentados -“*transito oppositis*”<sup>2147</sup>.

Queda suficientemente demostrada, gracias a la epigrafía descubierta, su localización principalmente en zonas donde está más que justificada la presencia militar, los *limes* fronterizos, pero también ha quedado patente su presencia en provincias del interior como *Gallia* e incluso *Hispania*, como claramente se deduce del poema de Sidonio APOLLINAR y del *Código Teodosiano* respectivamente, ambos recién analizados.

Albert GRENIER ha señalado sobre este mismo aspecto que si hacia el siglo II d.C. estas fortificaciones podrían ser en cierto modo extrañas en zonas internas del Imperio, siendo más propias de las zonas fronterizas como *Germania*, a partir de la segunda mitad del siglo III d.C. se van a convertir en algo habitual también en estas provincias del

<sup>2138</sup> Cf. pág. 284, nota 1872. En op. cit. (LITTMAN, MAGIE y STUART 1913), pág. 133.

<sup>2139</sup> Cf. págs. 296 a 298.

<sup>2140</sup> Cf. pág. 297.

<sup>2141</sup> Cf. pág. 298, nota 1957. Nos referimos al epígrafe conocido como, localizado en la provincia africana romana de *Numidia*, en la localidad de *Loth-Bordj*.

<sup>2142</sup> *Ibidem*.

<sup>2143</sup> Cf. pág. 294, nota 1940. En este caso se trata uno de los epígrafes aparecidos en la provincia romana de *Moesia Inferior*, actual Bulgaria, en la localidad de *Bálgarski izvor*.

<sup>2144</sup> Cf. pág. 308, nota 2000. Epígrafe conocido como *CIL III 06159*, localizado en la provincia de *Moesia Inferior*, en las proximidades de *Gárlciu* (*Cius* romana).

<sup>2145</sup> Cf. pág. 298, nota 1957. Epígrafe *CIL VIII 2495*.

<sup>2146</sup> Cf. pág. 296 y ss. Referido a los 10 epígrafes localizados en la provincia romana de *Pannonia Inferior*, que demuestran la construcción de varios *burgi*, cuyos textos epigráficos son prácticamente coincidentes.

<sup>2147</sup> *Ibidem*.

interior<sup>2148</sup>, sin duda debido a la inestabilidad producida por las primeras incursiones bárbaras, generando una necesidad de extensión de la protección también a estas zonas internas del Imperio<sup>2149</sup>.

La ejecución de estos *burgi* pudo alcanzar la misma estandarización a lo largo de todo el Imperio que otras infraestructuras ligadas a su presencia como eran los *praesidium*, *castros*, *stationes*, puentes, acueductos o calzadas, si bien -como demuestra la *Notitia Dignitatum*- algunos de ellos pudieron desarrollar -ya a mediados del siglo IV d.C.- una importante evolución física y por tanto también conceptual gracias a su inmejorable posición estratégica, lo que les permitió incluirse en esta exclusiva lista de fortificaciones del Imperio recién mencionada, pero siempre manteniendo la fuerte identidad -de prestigio sin duda- que portaba su nombre -*burgus*-, siendo algunos de ellos sedes de importantes destacamentos de tropas auxiliares del ejército romano a comienzos del siglo V d.C., como demuestra la *Notitia* con la presencia del “*Burgo contra Florentia*”, el “*Burgum Centenaria*”, el “*Burgo Severi*”, el “*Burgo Zono*” o el “*Burgo Novo*”, en ambos extremos del Imperio.

En ocasiones pudieron servir de espacios atrayentes para el asentamiento de poblaciones, lo que necesariamente implicaría el desarrollo de ciertas actividades comerciales, superando así su concepto inicial de fortificación defensiva. Este hecho queda al descubierto en epígrafes como aquel en el que se denomina a un *burgus* -recién creado- con el nombre de “*commercium*”<sup>2150</sup>, nomenclatura que manifiesta la posible existencia de una serie de actividades alrededor del *burgus* relacionadas con el comercio, solapándose de este modo con la función defensiva inicial.

A su vez, y tal y como sucedió con otras muchas innovaciones técnicas, tras un grado máximo de difusión en estos siglos que van del II al IV d.C. llegó su ocaso. Éste es fácilmente detectado por la desaparición del término de todo tipo de fuentes epigráficas que hagan mención a su construcción con posterioridad al siglo IV<sup>2151</sup>. Así al menos parece indicar la ausencia de restos epigráficos que demuestren su construcción en fechas más tardías. Este dato ha llevado a algunos autores a calificarlo de modelo constructivo “endémico” de este periodo, correspondiéndose con los últimos años del Alto Imperio y la totalidad del Bajo Imperio romano<sup>2152</sup>.

<sup>2148</sup> Op. cit. (GRENIER 1931), pág. 362. Así afirma este influyente arqueólogo francés: “*Si, durant le Haut Empire, alors que la Gaule se trouvait protégée par les deux armées de Germanie et par les lignes fortifiées dont la base était sur le Rhin, les forteresses doivent être considérées comme rares à l'intérieur du pays, il n'en plus de même à partir du milieu du III<sup>e</sup> siècle*”.

<sup>2149</sup> *Ibidem*, pág. 443. GRENIER dedica un apartado a estas edificaciones militares defensivas del interior de la *Gallia* “*Castella de l'intérieur de la Gaule*”, afirmando la extensión de la organización militar durante el Bajo Imperio a toda la zona interior, procedente de modelos utilizados en las fronteras: “*Il n'en est pas moins vrai que l'organisation militaire et administrative du Bas Empire s'étend sur tout le pays et que' elle a dû y multiplier les travaux*”.

<sup>2150</sup> Cf. pág. 307, nota 1996. Referido al epígrafe conocido como *CIL III 03653* o *I.L.S 775*, localizado en la provincia de *Pannonia Inferior* en la localidad de *Esztergom*.

<sup>2151</sup> La construcción de *burgus* que relatan las fuentes epigráficas en ningún caso pasan del año 371 d.C., bajo el emperador Valentiniano.

<sup>2152</sup> Op. cit. (LITTMAN, MAGIE y STUART 1913), pág. 134. Así al menos lo consideran estos autores afirmando respecto al hallazgo del epígrafe sirio con el vocablo *burgus*: “*If this building was called a burgus, the term was used in a sense which conflicts with the meaning in the contemporary inscriptions belonging to kindred structures erected in Western Empire and which cannot indeed be paralleled in inscriptions of any period*”.

Incluso en las fuentes literarias del siglo V d.C. comienza a verse ya una destacada ausencia del término, como demuestra el uso que del mismo realiza el hispanorromano OROSIO, identificándolo exclusivamente como un término propio de extranjeros, pareciendo desconocer completamente su uso, profundamente latino, de siglos pasados<sup>2153</sup>, lo que inevitablemente nos invita a pensar en su desaparición como técnica constructiva militar, coincidiendo con el final del Imperio romano en su área occidental.

Coincidimos con V. BRUPPSCHER que el término *burgus/burji* nunca se instaló de un modo amplio en el latín de uso cotidiano, tratándose más bien de un tecnicismo puramente militar<sup>2154</sup>. Es en estas esferas militares, conocedoras de las numerosas estrategias aplicadas al campo de batalla, donde se utilizarán términos específicos para identificar distintos tipos de fortificaciones, siendo así capaces de diferenciar un *burgus* de un *praesidio* o ambos de una *turris*. Su uso nunca se extendió al idioma de uso vulgar, como se confirmaría también por la total omisión que del mismo realizan autores de los siglos V y VI -tremendamente cultos y muy influyentes- como Paulo OROSIO y Gregorio DE TOURS respectivamente.

Su presencia en la obra de VEGECIO, profundamente centrada en la descripción de técnicas militares: “*Epitoma rei militaris*”<sup>2155</sup>, también parece confirmar el anterior planteamiento. En el latín de uso cotidiano, los términos *turris* o *castella/castellum*, fueron los comunes para designar cualquier tipo de elemento fortificado de naturaleza menor, como así lo confirma toda la literatura clásica latina emitida en este periodo. Es por ello que su uso en la epigrafía hallada en el periodo histórico que va del siglo II al IV d.C. a lo largo y ancho de todo el Imperio, ya ampliamente analizada, siempre estará vinculado claramente con personalidades militares, demostrando el término su carácter fuertemente endogámico. Su aparición en fuentes literarias se restringirá a regulaciones estatales, eminentemente técnicas, únicos textos donde se localizará en fechas posteriores al siglo V d.C., manteniendo en ellas su genuino sentido de fortificación, como ocurre con el *Código Teodosiano* o el *Código Justiniano*.

Muy a menudo, su localización en estas fuentes literarias del siglo V-como el *Burgus Pontii Leonti* del poema de Sidonio APOLINAR- o la mención de los *burgis* y *burgarii* del *Código Teodosiano*, nos trasladará a siglos anteriores, demostrando la brusca interrupción producida en el desarrollo y nueva construcción de estas construcciones durante el siglo V d.C. Estas dos obras tendrán una extraordinaria importancia a la hora de demostrar la presencia de los *burji* en zonas del Imperio como la *Gallia*<sup>2156</sup> y el norte de *Hispania*<sup>2157</sup>.

<sup>2153</sup> Recordemos que el término que utiliza OROSIO -*burgos*- asignado en exclusiva a las residencias del pueblo burgundión, coincide con la forma acusativa plural del sustantivo latino *burgus*, presente en al menos tres epigrafías de las halladas (2 en Bulgaria y 1 en Siria) y que este autor hispano romano parece desconocer ya de un modo completo.

<sup>2154</sup> Así lo asegura también esta autora, para quien la ausencia del término en las fuentes clásicas latinas hasta el siglo VII, es una demostración de su uso únicamente centrado en un espacio militar, afirmando: “... entscheidend ist die Tatsache, daß *burgus* im Lateinischen bis ins 7. Jahrhundert nie über eine sehr beschränkte Lebenssphäre hinausgewachsen war”, en op. cit. (BRUPPACHER 1962), pág. 11.

<sup>2155</sup> Cf. págs. 311 y 312.

<sup>2156</sup> De la presencia en la *Gallia* de los *burji*, da fe igualmente el poema de Sidonio APOLLINAR, en op. cit. (HERNÁNDEZ LOBATO 2015).

Tan sólo en la parte oriental -áreas africanas- del Imperio, controlada por el emperador Justiniano en el siglo VI, parece continuar la presencia de esta construcción defensiva, si bien, como el propio *Código Justiniano* reconoce, se corresponderían a edificaciones de carácter antiguo, por tanto reutilizadas. Ello, creemos sin duda tal como afirma Verónica BRUPPSCHER, facilitará el prematuro préstamo del término *burgus* del idioma latino al árabe -«*Burğ*», el cual posteriormente será profusamente aplicado en la toponimia hispánica a partir de la llegada de este pueblo a la Península<sup>2158</sup>.

Mientras, en la Europa todavía profundamente latina, la desaparición del término como sustantivo para designar una fortaleza a lo largo del siglo VI es total, como lo demuestran tanto Eugipio en su *Vita de Sancti Severini* como Gregorio DE TOURS en su *Historia de los Francos*. Para ambos el término es tan sólo es un “localismo vulgar” utilizado por grupos humanos ya marcadamente germanizados, y situados en los confines de lo que fue el Imperio romano.

La desaparición del término en el idioma cotidiano latino, será confirmada en el siglo VII por San Isidoro DE SEVILLA, quien lo omite casi por completo de toda su obra, utilizándolo simplemente como calca directa de los viejos escritos de OROSIO, no aportando ningún dato nuevo, no siendo capaz en ningún momento de constatar el sentido primitivo original del término como fortificación militar defensiva. Ni tan siquiera lo hace cuando se refiere a los *burgarii*, demostrando así un desconocimiento absoluto de este término, usando -por el contrario- profusamente otros vocablos con este fin, como son: *castello*, *castella* o *turris*, que curiosamente tan numerosa toponimia generaron en el solar hispano, al contrario de lo acontecido con los *burgi* cuyos topónimos son prácticamente inexistentes en *Hispania*, corroborando la desaparición del término en el idioma latino peninsular de uso cotidiano.

En consecuencia recapitulemos:

- 1.- El término *burgus* aparece de manera novedosa en el siglo II d.C., únicamente referido a una fortificación de uso exclusivamente militar, dejándose ver profusamente en los más diversos lugares del Imperio a lo largo de los siglos III y IV d.C., por lo que se le supone una muy rápida extensión en este periodo, incluso a las provincias del interior, si bien siempre ligado a las esferas militares, único estamento donde se manifiesta el uso del término, relacionándose con un sistema defensivo tremendamente específico, el *burgus*, utilizado como herramienta de control viario y por tanto situado junto a las principales calzadas -normalmente vías militares-.

<sup>2157</sup> La fecha de redacción -de finales del siglo IV d.C.- de esta normativa que incorpora el *Código Teodosiano*, donde se refiere a los *burgarii* en *Hispania*, asegura la presencia en esta provincia tanto de éstos últimos como de los *burgi*.

<sup>2158</sup> Así lo defiende Verónica BRUPPACHER en op. cit. (BRUPPACHER 1962), pág. 12 nota 1, para la que no hay ninguna duda que el término *burgus* pasó al idioma árabe a través del sirio, asegurando: “*Als solcher ist burgus/πύργος durch syrische Vermittlung ins Arabische gewandert: ar. Burğ “Turm” findet sich mehrfach als ON im islamischen Spanien; cf. S. FRAENKEL, Die aramäischen Fremdwörter im Arabischen, Leiden 1886, p. 235.*” Recordemos ejemplos en la toponimia toledana, como los despoblados de *Borg Ben Yunus*, *Borg Assayatín*, *Borg Ibn Gali* o *Borg Allauagir*, en op. cit. (J. GONZÁLEZ 1976), pág. 292.

- 2.- Pese a que debemos suponer una amplísima distribución de esta construcción militar de carácter sumamente específico a lo largo de todo el Imperio, tan sólo contamos con aproximadamente una treintena de epígrafes que certifican su construcción en un periodo que abarca del siglo II al IV d.C., distribuidos en unas 20 localidades que van desde la actual Alemania hasta Siria, pasando por Bulgaria, e incluso Argelia y Libia. Sin duda necesariamente se debe tratar de un mínimo muestreo de entre los miles y miles de construcciones de este tipo que fueron construidas -principalmente por el ejército- en las zonas más estratégicas del territorio.
- 3.- Su aparición en la epigrafía romana será a veces en singular bajo la declinación nominativa *burgus*<sup>2159</sup>, teniendo preferencia por la declinación acusativa *burgum* que localizamos hasta en 10 ocasiones<sup>2160</sup>. A menudo también aparece en declinaciones plurales, refiriéndose por tanto a varios de ellos, haciéndolo de manera mayoritaria en la forma dativa-ablativa *burgis*, pero alguna vez lo encontramos en la forma nominativa *burgi* o incluso en la acusativa: *burgos*<sup>2161</sup>.
- 4.- A partir del siglo V d.C. va a ir desapareciendo de todas las formas -epigráficas y literarias-, lo que indudablemente debe estar unido a su desaparición también como técnica constructiva militar. El principal autor literario de la tardorromanidad -el hispano OROSIO en el siglo V d.C.- muestra un completo desconocimiento del término, refiriéndose a él únicamente como un término netamente extranjero, aplicado exclusivamente por el pueblo germánico de los burgundiones a sus residencias.
- 5.- Ya en el siglo VI, en obras de autores latinos como Eugipio y Gregorio DE TOURS, únicamente se manifestará como un término de marcado carácter “local periférico”, completamente ajeno por tanto al mundo latino tradicional, con un exclusivo sentido habitacional, despojado de todo sentido de construcción defensiva que tuvo el término siglos atrás. Especialmente en la obra de Eugipio se detecta la ocupación de los antiguos *burgus* romanos por gentes germánicas, quienes establecen espacios habitacionales en su entorno, lo que permite la conservación del término.
- 6.- Con posterioridad, en el siglo VII, San Isidoro DE SEVILLA confirmará la ausencia del término en el latín de uso cotidiano del momento, reapareciendo el vocablo en el norte de Francia a partir del siglo VIII, también con un sentido habitacional pero algo matizado; esta vez será

<sup>2159</sup> Sólo aparece de esta forma singular nominativa en una ocasión en: CIL 03, 00088 “...*fabri/catus est burgus...*”, cf. pág. 309, nota 2006.

<sup>2160</sup> Aparece así en las epigrafías de *Esztergom, Ybbs an der Donau, Dojani, Montana, El Gheriat el-Garbia, las dos de El Kantara, Bontlelis, Etzgen, Liesenich*.

<sup>2161</sup> En la forma acusativa-ablativa plural *burgis* aparece en *Dunaujvaros, Ain Temouchet, Budapest*; en la forma nominativa vocativa plural *burgi* lo hará tan sólo en *Bálgarski Izvor*, mientras con la declinación acusativa plural *burgos* lo hará en: *Bálgarski Izvor, Kardzali y Naitab*.

una entidad suburbana poblacional aneja a una antigua *civitas*, muy diferente a su sentido de fortaleza primitivo, que ya hemos analizado extensamente en nuestro trabajo de investigación<sup>2162</sup>.

- 7.- Esta nueva aparición en el noreste francés en siglo VIII, sólo se pudo deber a las importantes influencias ejercidas por pueblos germánicos como los francos, burgundios o merovingios, ocupantes ahora de estas zonas anteriormente profundamente latinas, entre los cuales está constatada la presencia del vocablo desde varios siglos atrás<sup>2163</sup>.
- 8.- En el mundo latino donde se englobaba *Hispania*, el término *burgus* nunca pasó de ser un término técnico militar, sin una práctica incorporación al idioma vulgar -el hablado comúnmente-, lo que hizo que su uso en la toponimia de lugares fuera prácticamente nulo. Su consideración como vocablo extranjero por OROSIO -ya en el siglo V- es muy demostrativo de su escaso uso en el territorio hispano. No sólo OROSIO identifica el término como ajeno al idioma latino. Otros autores profundamente latinos como Gerónimo de TOURS también lo corrobora para la *Gallia* del siglo VI, así como de manera análoga Eugipio manifiesta también el carácter de extranjerismo del vocablo para la península itálica del siglo VI, identificándolo todavía en pleno siglo IX -en esta misma península- como un vocablo extranjero el autor de la biografía del papa Pascual I<sup>2164</sup>, como también lo hará el propio Liuprando DE CREMONA un siglo más tarde<sup>2165</sup>.

En resumen, *burgus* fue un término latino de uso muy restringido, centrándose en un ámbito puramente militar, desarrollado principalmente durante el Bajo Imperio romano. No parece que trascendiera al idioma latino vulgar -el hablado por el pueblo-, ya que autores de referencia en la cultura latina como OROSIO o Gregorio de TOURS parecen desconocerlo por completo, dado que en ningún momento lo usan, llegando incluso a calificarlo de extranjerismo. Su desaparición como término utilizado en el lenguaje militar fue consecuencia directa de su previo abandono como técnica constructiva militar, la cual da muestras de su agotamiento desde finales del siglo IV d.C. con la descomposición política del Imperio<sup>2166</sup>.

Su presencia en textos literarios latinos a partir del siglo V d.C. sólo es detectada a efectos puramente residuales, ya que claramente se refieren a construcciones defensivas de épocas pasadas, como demuestra Sidonio APOLINAR en su poema *Carmen XXI*, o un siglo más tarde Eugipio en su *Vita Sancti Severini*, desapareciendo de la literatura clásica latina por completo desde este siglo V d.C., como así lo demuestran en sus obras autores

<sup>2162</sup> Cf. págs. 229 a 237. Apartado 1.3.1.2: *Los «burgus» de Francia y las zonas de francofonía.*

<sup>2163</sup> El propio OROSIO califica el término *burgus* como propio en exclusiva de los burgundiones.

<sup>2164</sup> Cf. pág. 238 Y 239. Nos estamos refiriendo a la obra: *Liber Pontificalis* de autor anónimo.

<sup>2165</sup> Cf. págs. 237 y 238.

<sup>2166</sup> A partir de esta fecha no hay ningún resto epigráfico que manifieste la construcción de ninguno de ellos.

clásicos latinos como Paolo OROSIO, Gerónimo DE TOURS y Eugipio para *Hispania*, *Gallia* e Italia respectivamente<sup>2167</sup>.

Su reincorporación posterior al latín escrito de los siglos VIII y IX, necesariamente sólo pudo proceder de las regiones nororientales galas, donde se vuelve a manifestar de nuevo<sup>2168</sup>. Estas zonas fueron profundamente germanizadas por los pueblos germánicos de los francos, burgundiones y merovingios principalmente, quienes habían estado estrechamente en contacto con la profusa cadena defensiva de *burgi* establecidos por Roma a lo largo de los ríos Rin y Danubio -entre otros- para contener precisamente a estos pueblos bárbaros. Ello facilitó la reintroducción de nuevo del término al mundo latino pero con un sentido modificado -como ente periurbano-, muy distinto al que tuvo en el mundo militar romano desde al menos el siglo II hasta el V d.C.

Los *burgi* romanos dispusieron de un eminente carácter rural en sus comienzos en los siglos II y III d.C. Fueron situados en diversos lugares del Imperio romano, siempre junto a vías militares de alto contenido estratégico y a cierta distancia de núcleos importantes de población en la mayoría de los casos, ejerciendo unas funciones de vigilancia y control sobre las calzadas. Este carácter indudablemente rural chocaría frontalmente con el nuevo sentido que demuestra el término en el noreste francés a partir del siglo VIII, totalmente vinculado a la gran urbe -*civitas*- como extensión anexa a la misma, siendo claramente un término de profundas connotaciones urbanas, y por tanto, muy evolucionado respecto del sentido inicial de fortificación modesta y apartada, no existiendo ya ningún vínculo entre ambos términos.

Solamente en las zonas correspondientes a la actual Alemania mantuvo un cierto sentido equiparable al que dispuso inicialmente el Imperio romano como fortificación menor. Así se deduce de las fuentes literarias germánicas de los siglos VIII y IX ya consultadas, tal vez por el arraigo que tuvo en estas zonas desde tiempos remotos<sup>2169</sup>.

Su identificación como un término claramente “extranjero”, por tanto extraño al mundo latino, que ya desde el siglo V d.C. realizan autores latinos como OROSIO y Gregorio DE TOURS, y Eugipio y Fredegar en los siglos VI y VII respectivamente, e incluso en fechas más tardías -siglo IX- el propio biógrafo del Papa Pascual I o Liuprando de CREMONA un siglo después, no deja lugar a dudas. Su empleo durante el Imperio romano nunca traspasó el lenguaje militar. Era en ese mundo donde las características físicas, topográficas y estratégicas que poseían estos *burgi* hacían posible su distinción frente a otras fortificaciones sumamente semejantes utilizadas desde fechas anteriores, como lo eran los *praesidium*, *castellum*, *centenarium* o *turris*, debiendo poseer lógicamente unos muy altos conocimientos militares para usar con propiedad cada uno de estos términos.

<sup>2167</sup> También V. BRUPPACHER, en op. cit. (BRUPPACHER 1962) pág.12, detecta la ausencia del término en la literatura latina clásica culta y popular producida en la denominada por ella “temprana Edad Media”, asegurando: “...die Autoren schöpften ihren Wortschatz aus den römischen Klassikern, wo sie natürlich das Wort *burgus* nicht trafen. Wir finden es nie in der *Vulgata*, nie bei Gregor von Tours, noch bei den andern berühmten und gebildeten Autoren des frühesten Mittel-alters”. El autor franco Louis GUINET, también alerta sobre este silencio del término *burgus*, en este caso en las fuentes altomedievales francesas, cf. pág. 280, nota 1849.

<sup>2168</sup> Cf. Apartado 1.3.1.2: *Los «burgus» de Francia y las zonas de francofonía.*

<sup>2169</sup> Cf. págs. 240 a 248. Apartado 1.3.1.4. *Un sentido muy distinto: el «burgus» alemán.*



Los *burgi* fueron el sistema defensivo militar más novedoso utilizado por Roma, y por lo tanto este término *burgus* fue el último en incorporarse al léxico latino romano como identificativo de una fortificación. Tal vez por ello nunca alcanzó la difusión posterior -ni mucho menos- que por el contrario si obtuvieron términos muy anteriormente utilizados con este fin, como lo eran los *oppido*, *castella*, *castellum*, *castello*, *praesidio* o *turris*, los cuales sí traspasaron la esfera militar, insertándose profundamente en el lenguaje común, como se demuestra con su reiterado empleo por los autores clásicos, además de por la numerosísima toponimia generada por todo el orbe latino.

Se recomienda para la mejor comprensión de la distribución geográfica del *burgus* a través de todo el Imperio romano, la consulta de la Hoja 1 que aparece en el Anexo Final de este trabajo de investigación.

### 1.3.3.3 «Burgus»: morfología de una construcción militar.

En nuestro firme propósito de conocer el carácter que estas construcciones militares defensivas adquirieron durante el final del Alto Imperio y la totalidad del Bajo Imperio romano, es fundamental comprender las características físicas y técnicas que las mismas presentaron. Para ello, será preciso averiguar lo que destacados arqueólogos han afirmado acerca de las dimensiones de estos pequeños reductos fortificados, todo ello gracias a las numerosas campañas de excavaciones realizadas en aquellas zonas donde las fuentes epigráficas nos garantizan su presencia segura.

Vaya por delante la significativa apreciación realizada por Jocelyne NELIS-CLÉMENT siguiendo al insigne arqueólogo GRENIER sobre el carácter ligero y etéreo de este tipo de construcciones<sup>2170</sup>, corroborando la dificultad de localización sobre el terreno de trazas arqueológicas de construcciones romanas como puedan ser las *statio*, las *mansio* o *mutatio*, pero también de un *burgus*<sup>2171</sup>.

Ello se debe sin duda a su carácter sumamente modesto, lo cual hace en la mayoría de los casos prácticamente imposible certificar su presencia, de no ser por los fortuitos hallazgos epigráficos, como los ya analizados ampliamente, los cuales aparecen desgraciadamente en muy pocas ocasiones. Otras veces, es a través de algún documento escrito como el poema de Sidonio APOLLINAR o la *Notitia Dignitatum* -ambos ya estudiados con anterioridad-, los que nos proporcionan testimonios sobre la existencia pasada de algunos de ellos.

El hecho de que numerosas de estas construcciones pudiesen haber estado construidas con materiales como la madera, incrementa también la dificultad de cualquier

<sup>2170</sup> Op. cit. (GRENIER 1931), pág. 280. Afirmaba este gran arqueólogo galo en quien se basa NELIS-CLÉMENT que: “*Un camp romain est toujours une construction légère*”. Además también asegura siguiendo esta argumentación: “*A défaut de documents épigraphiques, des fouilles seules peuvent permettre des affirmations. La situation topographique d'un camp doit être attentivement examinée. Mais dans la plupart des cas, il est impossible à qui n'a pas vu et revu les lieux, à qui n'a pas creusé la terre...*”, subrayando el carácter de construcción ligera de las fortificaciones menores romanas lo que hace muy dificultoso encontrar sus vestigios.

<sup>2171</sup> NELIS-CLÉMENT, J., *Les Beneficiarii: Militaires et administrateurs au service de l'empire*, Bordeaux, 2000, pág. 133 nota 2, donde afirma esta autora francesa: “*Les traces archéologiques d'une statio, statio routière, mutatio ou mansio, burgus, villa fortifiée ou autres traces d'établissement romain sont difficiles à distinguer dans le sol, en l'absence d'inscriptions ou d'autres documents*”.

tipo de hallazgo<sup>2172</sup>, si bien su construcción con obra de mampostería parece ser la nota general, al menos durante el Bajo Imperio<sup>2173</sup>.

El profesor MacMULLEN nos había descrito ya la distribución interna de un *burgus*, presentándolo como un pequeño espacio central sobre el que se distribuían perimetralmente una serie de dependencias destinadas al refugio de bienes, animales y personas, además de las propias estancias destinadas a alojar a los soldados ocupantes de los *burgi*: los *burgarii*, los cuales ejercían labores eminentemente policiales sobre las calzadas donde se asentaban estas estructuras<sup>2174</sup>.

En el caso de los tipos más sencillos, se trata de un simple edificio rectangular que no necesita ni siquiera un pilar central para soportar el peso del forjado superior<sup>2175</sup>. Según MIHÁLY la medida límite para la instalación de este pilar central son aproximadamente los 9 m de lado, lo que origina un nuevo modelo de *burgus* algo más complejo<sup>2176</sup>.

Muchos de ellos presentarán una zanja creada a modo de foso rodeando la estructura principal. Este dato se reafirma por las excavaciones realizadas en lugares donde su concentración fue especialmente densa, como en las provincias de *Pannonia* (actual Hungría), tal y como afirma Nagy MIHÁLY, pudiendo adoptar dicho foso formas cuadradas, redondas u ovoides<sup>2177</sup>.

La cronología de cada uno de estos *burgi* también marcará en cierta forma su morfología. Así, según afirma VON PETRIKOVITS, los más antiguos se corresponderían con un periodo de construcción -conocido como “*Principado*”- que abarcaría los siglos II y III d.C. Responden a un modelo sencillo de construcción cuadrangular o rectangular<sup>2178</sup>,

<sup>2172</sup> Ibídem, nota 1. En este caso la autora cita a VON PETRIKOVITS: “...emploi du bois dans ce type de constructions qui n’a pas toujours trouvé dans le sol les conditions les meilleures pour sa conservation...”. De esta misma opinión es Philip RANCE, quien en op. cit.: (RANCE 2015), cf. pág. 282, nota 1864, comparte esta misma idea. BĂJENARU en op. cit. (BĂJERANU 2010), pág. 53, reafirma el carácter frecuentemente etéreo de estas construcciones: “Generally these structures could use different types of dwelling structures, usually made of light material...”.

<sup>2173</sup> Op. cit. (GRENIER 1931), pág. 363. Esto es al menos lo que este autor piensa: “Ces constructions militaires du Bas Empire son d’un type assez aisément reconnaissable. Sauf pour de très petits postes comme celui de Villenhaus, la construction maçonnée y est d’un emploi général”. Los numerosos restos arqueológicos hallados parecen confirmarlo.

<sup>2174</sup> Cf. pág. 283. Respecto de las labores policiales de los *burgarii* GRENIER también afirma: “Ce sont des constructions essentiellement militaires, occupées par une petite garnison sédentaire, les *burgarii*, attachés à leur forteresse par l’otroi de terres avoisinantes et chargés surtout de la police...”, en op. cit. (GRENIER 1931), pág. 465, III –*Burgus*.

<sup>2175</sup> MIHÁLY, N., “Dimensions of 4<sup>th</sup> century A.D. burgus-types in Pannonia.” *A Soproni Sándor emlékonferencia előadásai* (Bölcske, 1998. Október 7.), pág. 126: “The Most simple type is a relatively small rectangular building without a central pillar”. BĂJENARU, en op. cit. (BĂJERANU 2010) págs. 66 a 70, identifica varios *burgi* de este tipo como el de *Rheinau-Köpferplatz* (planta cuadrada de 9,90 m x 9,90 m), *Pasaau Haibach* (12 m x 12 m) o *Bacharnsdorf* (12,2 m x 12,2 m), *Pilismarót-Malompaták* (13,75 m x 13,65 m) o el de *Visegrád-Sibrik* (13,90 m x 13,90 m).

<sup>2176</sup> Ibídem, pág. 126. Para este autor, los *burgus* realizados por el emperador Valentiniano en *Pannonia* en el siglo IV no utilizan el pie romano -*pes Monetalis*- como unidad de medida sino el *orthodoron*. Por tanto la medida de 47 *orthodorons* generará un nuevo modelo de *burgus*: “*Burgi having 47 orthodorons long, or even longer walls, are belonging to a new type. In some cases a central pillar was observed inside de building...*”.

<sup>2177</sup> Ibídem, pág. 125. MIHÁLY señala estas averiguaciones centradas en la región de *Pannonia*, aunque semejantes estructuras son encontradas en otras provincias del Imperio: “Several of the excavated *burgi* were encircled with a square shaped, oblong, round or oval ditch”.

<sup>2178</sup> Op. cit. (VON PETRIKOVITS 1971), pág. 193, afirmando: “The ground-plans of late Roman fortifications show far greater variety than those of the Principate. The traditional squares and rectangles were often repeated...”.

incorporando en siglos posteriores alguna pequeña novedad como veremos, si bien manteniendo en lo básico su morfología cúbica o prismática.

GRENIER por su parte detecta uno de estos fortines destinados casi en exclusiva al control de las carreteras más importantes del Imperio. Se trata del conocido como *Villenbaus*, a 12 km de Colonia, situado en la calzada romana que uniría esta ciudad alemana con la francesa de *Reims*, próxima de la *statio* romana conocida como *Munerica*<sup>2179</sup>. La construcción está formada por un cuadrado imperfecto con sus ángulos redondeados de unos 20 m de lado. Se encuentra rodeado de una fosa de unos 10 m de anchura y 3,50 m de profundidad<sup>2180</sup>. El edificio constaba de un único acceso, orientado hacia la calzada que controlaba, la cual se encuentra a escasos 10 metros<sup>2181</sup>. Este característico único acceso será compartido por los numerosos restos de *burgi* hallados en los más diversos lugares del Imperio.

Es el caso -también estudiado por GRENIER- del *burgus* localizado en *Harlach*, en la Baviera germana, cerca de *Weissenburg*<sup>2182</sup>. El insigne arqueólogo GRENIER, especializado en construcciones romanas, localizó en su obra un edificio más importante que una torre pero de menor entidad que un *castellum* romano, al que sin duda define como un *burgus*<sup>2183</sup>. Sus dimensiones serían aproximadamente las de un cuadrado de unos 32 m de lado, con gruesas paredes de carga de 1,20 m de espesor, sin torreones añadidos y con una sola puerta de acceso, enfrentada con una estancia en el fondo de geometría circular, tipo ábside<sup>2184</sup>. La importancia de este yacimiento arqueológico radicaba en que afortunadamente se habían conservado los arranques de las particiones interiores que distribuyeron en su día el pequeño edificio fortificado, en una altura que iban desde el metro a los 2,60 m, permitiendo una lectura completa de dicho edificio y una mejor comprensión de los posibles usos que ofrecerían sus numerosos habitáculos<sup>2185</sup>. Hoy en día estos paramentos no se han conservado de esta altura, pero todavía se mantiene al completo la distribución dibujada por GRENIER, la cual nos sigue sirviendo para contemplar la estructura interna de este *burgus* (ver figura nº 12).

En la plaza interior de la fortificación aparecen inscritos, tal y como afirma GRENIER, dos rectángulos. El primero de 20 m por 15 m de lado, formado por un muro de aproximadamente 1,20 m de espesor, sobre el que se abren numerosas puertas de manera regular, las cuales permiten el paso a las distintas estancias<sup>2186</sup>. Dentro de casi todas ellas -hay hasta 16- se hallaron restos de hornos formados por piedra y arcilla, presentando

<sup>2179</sup> Op. cit. (GRENIER 1931), pág. 267.

<sup>2180</sup> Ibídem, pág. 268, señalando: “*Le poste dessine un rectangle aux angles très arrondis, entouré d’un fossé large de 10 mètres et profond de 3m. 50*”.

<sup>2181</sup> Ibídem, afirmando respecto a su acceso: “*Une porte unique, large de 3 metres, s’ouvrait, du côté nord, vers la grand’ route*”.

<sup>2182</sup> Ibídem, pág. 466: “*Une fouille récente à Harlach, près de Weissenburg en Bavière...*”.

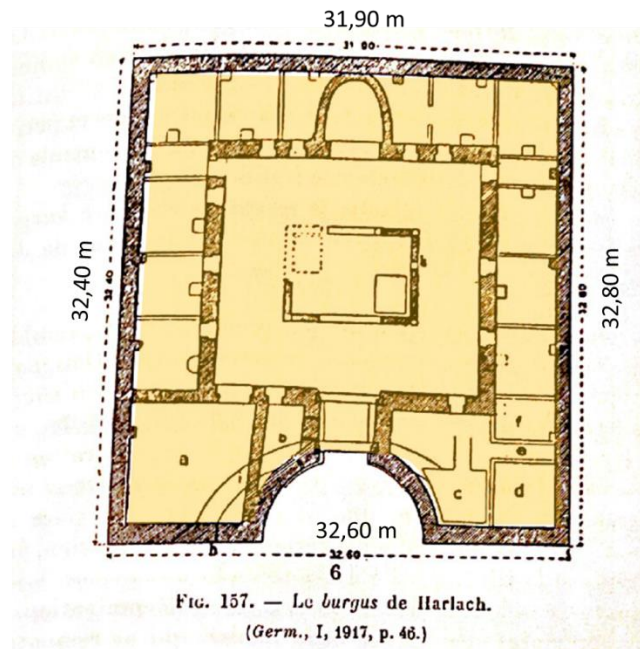
<sup>2183</sup> Ibídem: “*plus importante qu’une tour et cependant moindre qu’un castellum, à laquelle, par conséquent, semble convenir ce nom de burgus...*”.

<sup>2184</sup> Ibídem: “*C’est un carré à peu près régulier d’environ 32 mètres de côté, aux murs épais de 1m. 20, sans tours et avec une seule porte dont l’entrée se trouve ménagée au fond d’une demi-lune concave*”.

<sup>2185</sup> Ibídem: “*L’intérêt de cet exemple tient surtout à ce que les constructions, conservées jusqu’à une hauteur de 1 mètre à 2 m. 60, nous donnent tout le détail de la distribution intérieure*”.

<sup>2186</sup> Ibídem: “*Dans le carré de la fortification sont inscrits deux rectangles, le premier, d’environ 20 mètres sur 15, constitué par un gros mur de 1 m. 20, c’est-à-dire aussi épais que le mur extérieur et régulièrement percé de portes*”.

además un suelo hormigonado<sup>2187</sup>. El segundo rectángulo es de aproximadamente 9,70 m por 6,50 m y según GRENIER serviría de *impluvium*, dado que sobre el ángulo sureste se reconoce fácilmente la figura de una cisterna<sup>2188</sup>.



Dibujo utilizado por A. GRENIER en MANUEL D'ARCHEOLOGIE GALLO-ROMAINE, Paris 1931.

Figura 12: *Burgus de Harlach (Weissenburg)*, Alemania. (GRENIER 1931) pág. 467.

Modelos muy parecidos a éste son encontrados, según GRENIER, por distintas zonas de la misma región de *Germania*, aunque de dimensiones algo menores, oscilando entre los 17 m y los 20 m de lado<sup>2189</sup>.

Más recientemente, dimensiones muy parecidas son las que constata Ignacio ARCE en su trabajo dedicado a las fortificaciones romanas, esta vez en el conocido como *limes Arabicus*. Así identifica algunas pequeñas fortificaciones romanas cuadradas de 15 m x 15 m en *Qars el-Baij* y de 17,5 m x 17,5 m en *Qars el-Hallabat*, ambas en Jordania, que descartará que fuesen torres, aproximándose por tanto a un modelo de *burgus*, si bien fueron ampliadas con posterioridad, alcanzando unas dimensiones de hasta 38 m x 38 m<sup>2190</sup>.

Otras fortificaciones del tipo *burgus* son localizadas por ARCE en esta misma región, situándose sobre importantes calzadas romanas, como las conocidas como “*Strata Severiana*” o la “*Strata Diocleciana*”<sup>2191</sup>. Reproducen un modelo similar al señalado por

<sup>2187</sup> *Ibidem*, págs. 466 y 467: “A l’intérieur de chacune des chambres ainsi ménagées se voient les restes d’un forneau de pierre et d’argile; le sol des chambres était bétonné”.

<sup>2188</sup> *Ibidem*, pág. 467: “Le second rectangle, au centre des bâtiments, mesure 9m. 70 sur 6m. 50 ...il servait d’impluvium; dans son angle sud-est on a reconnu très nettement une citerne”.

<sup>2189</sup> *Ibidem*, pág. 466, nota 3: “...ajoute d’autres exemples encore plus petits de la même région: 20 et 17 m. de côté”.

<sup>2190</sup> *Op. cit.* (I. ARCE 2015), pág. 110.

<sup>2191</sup> *Ibidem*, pág. 99. Este autor denomina como “*via militaris*” a la conocida como “*Strata Diocletiana*”, donde se sitúa una cadena de fortificaciones. Además situará otros de estos *burgi* en la conocida como “*Strata Severiana*” que circulaba desde *Qars el-Baij* hasta *Deir el-Kahf*. Especialmente interesante es la ubicación del

GRENIER para el *burgus* de *Harlach*. ARCE menciona las de *Kb. Es-Samra* de 30 m x 30 m, la de *Deir el-Kahf* de 28 m x 28 m, *Umm al-Jimal* de 42 m x 42 m o la de *Khirbet el Khaw* de 57 m x 57 m, siendo todas ellas ampliadas en épocas posteriores hasta algunas de ellas alcanzar los 95 m x 112 m<sup>2192</sup>. Ello demostraría la larga permanencia en el tiempo de este tipo de fortificaciones, sobreviviendo a los importantes cambios sociales y políticos que se fueron produciendo a lo largo del Imperio romano, llegando algunos de estos fuertes a transformarse incluso en monasterios<sup>2193</sup>.

Las ampliaciones sufridas por algunos de estos *burgi* responderán a un nuevo modelo de fortificación, estandarizado por todo el Imperio a partir del periodo conocido como *Tetrarquía* en el siglo III d.C., cuyo nombre será el de «*quadriburgia*»<sup>2194</sup>, literalmente “*cuatro burgi*”, y que apunta claramente a un modelo de fortificación defensivo mucho más amplio que el ofrecido por un *burgus*. La dimensión de los «*quadriburgium*» rondaría los 70 m x 70 m<sup>2195</sup> y su construcción fue profundamente utilizada en las áreas africanas y zona oriental del Imperio<sup>2196</sup>. Su gran diferenciación con respecto a los *burgi* -además de por un tamaño muy superior- radicaría en la profusión de la utilización de torres en sus cuatro esquinas, distribuidas incluso a lo largo de sus paramentos o flanqueando las puertas de acceso<sup>2197</sup>.

También Stephen JOHNSON en su gran obra: *Late Roman Forts*, estudiará ampliamente la dimensión de varios de estos *burgi*, denominados por él como “*small road-post*”<sup>2198</sup>, remarcando de este modo que su ubicación de manera constante junto a las calzadas romanas de alto tránsito será la principal característica que identifique a todos y cada uno de estos *burgi* construidos hacia finales del siglo III d.C. Su construcción -según JOHNSON- se realizará siempre con materiales como tierra y madera o en ocasiones con piedra, pero sin ningún tipo de refinamiento arquitectónico, más propio de periodos posteriores<sup>2199</sup>.

---

fortín conocido como *Umm al-Jimal* donde aparece una epigrafía de la construcción de un *burgus*, el cual se situaría en el especial espacio estratégico conformado por la unión de la *Strata Severina* con la conocida como *Via Nova Augusta*, ibídem pág. 108.

<sup>2192</sup> Ibídem, “*Tabla 9.1: Small square forts without towers, wich generate small to medium size quadriburgia*”.

<sup>2193</sup> Ibídem, pág. 98: “*In many cases the former forts were adapted into monastic...a change linked to the new strategic defense of this limes stretch and the socio-political events that accompanied this new status quo*”.

<sup>2194</sup> Todavía a finales del siglo IV d.C. encontramos en la conocida como *Notitia Dignitatum* una de estas fortificaciones en la región de *Pannonia*, donde se establecen un grupo de arqueros a caballo: “*XXXIV. Dux Pannoniae primae...Equites sagittarii, Quadriburgio*”. En op. cit. (*Notitia dignitatum* s.f.) *In Partibus Occidentis* [en línea], extraído de: [www.thelatinlibrary.com/nottia.html](http://www.thelatinlibrary.com/nottia.html).

<sup>2195</sup> Op. cit. (I. ARCE 2015), pág. 103, afirmando: “*At this site, an old-fashioned “playing-card” shaped fort (typical of the Principate) was replaced by a quadriburgium covering 70 x 70 m*”.

<sup>2196</sup> Op. cit. (JOHNSON 1983), pág. 166, donde señala: “*...the type known as the quadriburgium commoner on the African and Eastern frontier areas than in the western Roman empire*”.

<sup>2197</sup> Op. cit. (BĂJERANU 2010), pág. 53: “*Quadriburgium-type of fortifications...apart from the classic plan (that is rectangular with four corner-towers), there is also a whole list of variants with intermediary towers, with towers flanking the gates...*”.

<sup>2198</sup> Op. cit. (JOHNSON 1983), pág. 138. La permanente presencia de estos puestos militares de control sobre las calzadas romanas hace que este autor las denomine “*small road-post*”, en castellano: pequeño puesto de control de carreteras.

<sup>2199</sup> Ibídem: “*These small road-posts, constructed in the period 260-75, were normally of simple form, either earth-and-timber, or built of stone, but with none of refinements normally associated with fortifications of slightly later date*”. También BĂJERANU, en op. cit. (BĂJERANU 2010) pág. 183, incide en la madera y la piedra como los materiales de

Así, en la frontera del Rin encontramos el conocido como *Larga*, cuyas dimensiones forman un cuadrado perfecto de 0.6 ha, con muros de entre 0.8 m y 2 m de espesor<sup>2200</sup>. El *burgus* conocido como *Senon* disponía de una cuadrícula de aproximadamente 50 m de lado, con unos muros de 1,2 m de espesor<sup>2201</sup>, dimensiones que comparte con el *burgus* conocido como *San Laurent*<sup>2202</sup>.

Otras fortificaciones algo más modestas son localizadas por JOHNSON en las proximidades del lago Constanza, en el tramo suizo del río Rin, al este de Basilea. Estas fortificaciones permanecerán próximas a la calzada militar que recorría esta zona próxima al río que serviría de límite fronterizo<sup>2203</sup>. Pese a que sus dimensiones oscilarán entre los 7 m y los 18 m de lado, JOHNSON no duda en calificarles igualmente como *burgus*, dado que además en la zona se han hallado epígrafes que aseguran la construcción de estas estructuras militares romanas en tiempos del emperador Valentiniano en el siglo IV d.C.<sup>2204</sup>.

De la misma opinión es Claudia THEUNE, quien recogerá la dimensión de varios de estos *burgus* localizados en una zona próxima al *limes* germánico. El *burgus* de *Eisenberg* (un rectángulo de 26 m x 19 m)<sup>2205</sup>, *Kreuznach* de 0.3 ha<sup>2206</sup>, *Lahnstein-Niederlahnstein* de 20 m x 13 m<sup>2207</sup>, *Sisslen* de 18.5 m x 26.5 m<sup>2208</sup>, y un sinfín de otros *burgi* algo más pequeños como *Sternenfeld* (un cuadrado de 8.6 m de lado)<sup>2209</sup>, *Pferrichgraben* de 11,6 m x 11.4 m<sup>2210</sup>, o *Heimenholz* de 10 m x 10 m<sup>2211</sup>, por citar sólo algunos entre las varias decenas datadas a lo largo de las provincias romanas de *Germania*, *Noricum*, *Raetia*, *Pannonia* y *Dacia* principalmente.

Nagy MIHÁLY ha estudiado a su vez varios de estos *burgi* en la región de *Pannonia*, atribuidos en su mayoría a la época del emperador Valentiniano -siglo IV d.C.- gracias a la numerosa epigrafía hallada en esta zona, ofreciendo las siguientes dimensiones para varios de ellos. El *burgus* de *Komárom-Koppánymonostori-Milch* presenta 9,55 m x 9, 55 m de medidas exteriores<sup>2212</sup>; una planta cuadrada de 9,65 m de lado presenta también el *burgus* de

---

construcción habitual para este tipo de fortificaciones, en este caso en los *burgi* descubiertos en la *Thracia* romana: “The term *burgus* appeared for the first time in Thracian inscriptions during the reign of Antonius Pius and archaeological excavations lead to the identification of different methods used for their construction, both in wood and in stone”.

<sup>2200</sup> Ibídem: “At *Larga*, for example, the walls formed an almost perfect square, enclosing about 0.6 ha, and were between 0.8 m and 2 m thick”.

<sup>2201</sup> Ibídem, pág. 142. Señalando: “*Senon* was a small *burgus* about 50 m square with walls 1.2m thick built of small blockwork above a foundation of solid blocks”.

<sup>2202</sup> Ibídem.

<sup>2203</sup> Ibídem, pág. 163. El autor afirma: “A particular feature of the Rhine frontier from Basel eastwards is the number of small watchtowers and related post lying close to the line of the military road and river”.

<sup>2204</sup> Ibídem. Así señala JOHNSON: “The majority of the sites of the small towers, which varied in size from 7 to nearly 18m square, have produced finds of fourth-century pottery often diagnosed as of Valentinianic date...”, asegurando a continuación su carácter de *burgus*: “A similar building inscription has also been discovered at *Rote Waag*, though the *burgus* from which it came has not been located” (ibídem).

<sup>2205</sup> THEUNE, C., *Germanen und Romanen in der Alamannia*, Berlín, 2004, pág. 412.

<sup>2206</sup> Ibídem, pág. 410.

<sup>2207</sup> Ibídem.

<sup>2208</sup> Ibídem, pág. 415.

<sup>2209</sup> Ibídem, pág. 414.

<sup>2210</sup> Ibídem, pág. 415.

<sup>2211</sup> Ibídem.

<sup>2212</sup> Op. cit. (MIHÁLY 1999), pág. 115.

*Esztergom-Szentgyörgymező*<sup>2213</sup>; cuadrícula de 10 m de lado el *burgus* de *Pilismarót-Duna*<sup>2214</sup>, planta cuadrada de 8,90 m el *burgus* de *Visegrád-Köbányán*<sup>2215</sup>; similar planta cuadrada el de *Pilismarót-Malompataki* con lados de 12,25 m<sup>2216</sup>. Otros en la misma zona incrementarán su dimensión como el de *Budakalász*, que posee una planta cuadrada de 39 m x 39 m de lado<sup>2217</sup>.

Por su parte Constantin BĂJENARU ha analizado muy recientemente también las fortificaciones romanas construidas en el área balcánica y danubiana. Este autor, después de combinar varias fuentes escritas con excavaciones arqueológicas realizadas, distinguirá finalmente la diferencia existente entre construcciones militares bastante similares: los *burgi*, *turris*, *quadriburgium*, *castellum*, *praesidium*, *castra*, *centenarium*, *phourium*<sup>2218</sup>.

Para este autor rumano, las torres (*turris/pyrgos/phourium*) serán las fortificaciones romanas de menor tamaño: desde los 3 m x 3 m, hasta llegar a los 10 m x 10 m de planta<sup>2219</sup>. Entre las construcciones del tipo *burgus* (*burgus/pyrgos/centenarium*) incluirá fortificaciones a partir de los 10 m x 10 m de planta, variando sus superficies desde 0,01 ha a 0,05 ha. En raras excepciones, estas medidas pueden moverse ligeramente por encima y por debajo de las cifras dadas<sup>2220</sup>.

Otras fortificaciones militares como los *quadriburgium* o los *castellum* o *praesidium* o *castra* dispondrán dimensiones mayores según este autor, las cuales oscilarían entre las 0,05 ha y 1 ha de superficie, cifra ésta que BĂJENARU considera límite para las fortificaciones romanas menores<sup>2221</sup>.

El autor ofrece además una respuesta bien argumentada para la utilización de uno *-turris-* u otro sustantivo *-burgus-* para diferenciar construcciones militares muy similares en apariencia. Para BĂJENARU la clave está en la epigrafía encontrada en ubicación conocida como “*Keiner Lauf*” en *Koblenz*, en el *limes* del alto Rin. Pese a que esta construcción (de una planta rectangular de aproximadamente 7,80 m x 8,10 m) fue realizada en tiempos del emperador Valentiniano (último cuarto del siglo IV d.C) en una región donde está atestiguada la construcción de varios *burgi*, dicho epígrafe tan sólo utiliza el topónimo *Summa Rapida*, no refiriéndose en ningún momento a la misma como un *burgus*<sup>2222</sup>.

<sup>2213</sup> *Ibidem*, pág. 116.

<sup>2214</sup> *Ibidem*.

<sup>2215</sup> *Ibidem*, pág. 117.

<sup>2216</sup> *Ibidem*, pág. 119.

<sup>2217</sup> *Ibidem*, pág. 120.

<sup>2218</sup> Op. cit. (BĂJENARU 2010), pág. 53.

<sup>2219</sup> *Ibidem*.

<sup>2220</sup> *Ibidem*, afirmando: “we can include here “towers” of over 10 x 10 m, that were inhabited by a sizeable population... Their surface varies between 0.01 -0.05 ha, with rare exceptions below and above this figures”.

<sup>2221</sup> *Ibidem*, asegurando que para la categoría de los *castellum*: “We consider that in this category should be included fortifications with a surface of more than 0.40 ha and up to 1 ha, which constitutes the upper limit of minor fortifications”.

<sup>2222</sup> *Ibidem*, pág. 66. Así la inscripción epigráfica hallada en *Koblenz* dice textualmente: “*Salvi[s ddd(ominis) nnn(ostris)] / Valent[iniano] / Valente e[t Gratiano] / per(petuis) tr(iumphatoribus) se<m=N>p(er Auggg(ustis) / summa Rapida / fecit sub cura / cónsul(ibus) d(omino) n(ostro) Gratiano [II et Probo v(iro) c(larissimo)]*”. La omisión del término *burgus* para esta fortificación excavada de 7,80 m x 8.10 m es altamente significativa para BĂJENARU, ya que era precisamente esta zona donde aparecían numerosos epígrafes demostrativos de la construcción de numerosos *burgi*.

Por el contrario en la fortificación excavada de *Višegrad-Köbánya* (“*Steinbruch*”), la epigrafía hallada sí la califica claramente como un *burgus*: “*hunc burgus a fundamentis et conxtruxit*”<sup>2223</sup>. Este *burgus*, autenticado gracias a esta epigrafía, es de planta cuadrada de 9,95 m x 9,95 m, disponiendo de un único acceso a través de una puerta de 1,30 m de anchura y de unos muros exteriores de 1,30 m de ancho. En su interior dispone de un único pilar central para soporte del segundo nivel, al que se accede por unas escaleras que conducen hacia una de las esquinas<sup>2224</sup>. La datación del epígrafe es del año 372 d.C., pero ésta se ve confirmada por la aparición de algunas monedas en su interior del emperador Valentiniano<sup>2225</sup>.

De este modo para BĂJENARU esta dimensión sería el límite para considerar una fortificación menor romana *turris* o *burgus*. Para el investigador rumano, un *burgus* no será más que una torre grande que engloba una superficie aproximada de 62 m<sup>2</sup>, más del doble que una torre de tipo medio<sup>2226</sup>, definiendo finalmente el *burgus* como una torre rectangular o fortificación con una superficie interna de al menos 50 m<sup>2</sup><sup>2227</sup>.

Nosotros, además, consideramos que aparte de estas leves y no muy significativas diferencias de tamaño entre la torre excavada en *Koblentz* -de una superficie de 63,18 m<sup>2</sup>- y el *burgus* de *Višegrad-Köbánya* -con una superficie de 99 m<sup>2</sup>-, necesariamente tuvo que existir un matiz en la funcionalidad de dichas estructuras para determinar finalmente la utilización de uno u otro término -*turris* o *burgus*-, tal vez en relación con el especial vínculo que el *burgus* siempre demuestra -gracias a sus restos arqueológicos- con calzadas significativas y pasos estratégicos, además de su construcción próxima a otros *burgi*, formando una especie de cadena de control, formación que las torres parecen no compartir. Su estrecho vínculo con el control del conocido como “*cursus publicus*” o el “*cursus vehicularis*” proporciona un especial sentido a estos *burgi*. En consecuencia se trata de una construcción muy especializada -en términos militares- en su misión de control sobre la red de comunicaciones establecidas por todo el Imperio, cuyo principal usuario es además el propio ejército.

Pero no todos los *burgi* dispondrán de esta sencilla distribución arquitectónica: formas cuadradas o rectangulares sin torres adosadas. Algunos, especialmente en zonas del interior del Imperio o de retaguardia, desplegarán formas más innovadoras como los *burgus* de *Mumpf* o de *Sisseln* en el alto *Rhin* (Suiza), los cuales poseen una forma marcadamente rectangular de aproximadamente 22 m x 15 m, en cuyos extremos de su lado mayor se

<sup>2223</sup> Esta epigrafía de un *burgus* y otras localizadas en las proximidades ya han sido estudiadas por nosotros en apartados anteriores: cf. pág. 306, nota 1995.

<sup>2224</sup> Op. cit. (BĂJENARU 2010), pág. 164, donde el autor defiende la conjugación de los datos que proporciona la epigrafía localizada y la excavación arqueológica de la fortificación como el mejor método para la definición de un *burgus*: “*The best method to define a structure that can be described as a burgus in the Late Roman period is to consider a fortification excavated on the limes of province Valeria, at Višegrad-Köbánya (“Steinbruch”). A foundation inscription from 372 explicitly mentions the term burgus as the name of the structure built by the soldiers of the legio I Martia. It is a square tower of 9.95 x 9.95 m on the outside, 1.05 thick walls, and entrance with a 1.30 m-wide door step and access stairs at one of the internal corners*”.

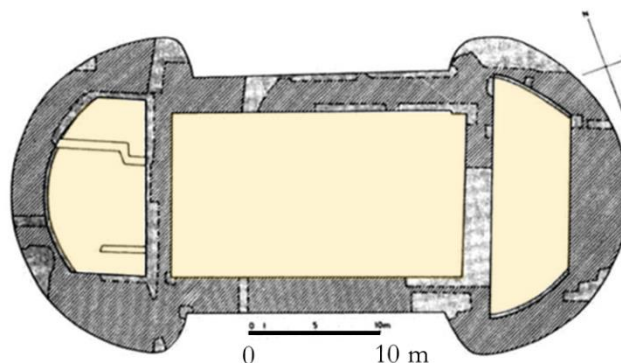
<sup>2225</sup> *Ibidem*, “*It was dated to the reign of Valentinian I based on archaeological and numismatic discoveries*”.

<sup>2226</sup> *Ibidem*, asegurando: “*Therefore this burgus is nothing else than a larger tower that encloses a surface of approx. 62 m2 more than double the regular medium-sized tower*”.

<sup>2227</sup> *Ibidem*. El autor nos proporciona de este modo la definición de un *burgus* atendiendo a su tamaño: “*we can define as a burgus a rectangular tower or fortification with an internal surface of at least 50 m2*”.



disponen dos torreones de planta absidial<sup>2228</sup>, probablemente para fortalecer su misión de vigilancia y control (ver figura nº 13).



Dibujo C. THEUNE, Abb. 28 en GERMANEN UND ROMANEN IN DER ALAMANNIA.

**Figura 13: Burgus de Mumpf, Suiza. (THEUNE 2004), pág. 101**

Este tipo de *burgus*, que presenta un lado mucho más mayor que el otro, dispondrá de la necesidad técnica de estar sustentado por cuatro pilares en su interior, como es el caso del *burgus* de *Leányfalu* en *Pannonia* (Hungría), de planta cuadrada de 19.55 m de lado<sup>2229</sup>.

Estos modelo de *burgi*, algo más complejos y de dimensiones superiores, son definidos por BĂJENARU como “*Burgus with tetrapylon*”, identificando varios de ellos junto al río Danubio y también en las provincias de *Noricum* y *Pannonia*<sup>2230</sup>. De este tipo serían también el *burgus* de *Moers-Asberg* (18 m x 18 m), *Stelli* (17,50 m x 17,50 m), o el *burgus* de *Visegrád-Lepence* (18,30 m x 18, 30 m) por citar tan sólo a algunos de ellos<sup>2231</sup>.

En resumen, podemos afirmar que sin duda el *burgus* se trató, en su configuración arquitectónica, de una construcción defensiva militar sumamente modesta, lo que hace que la gran mayoría de ellos sean hoy prácticamente irreconocibles. Sus dimensiones oscilaron en su inmensa mayoría entre los 90 m<sup>2</sup> y los 400 m<sup>2</sup> de superficie. Fueron creados en sus inicios en el siglo II d.C. con materiales muy ligeros (tierra y madera), facilitando así su rápida implantación sobre el territorio a controlar, pero dificultando enormemente el posible hallazgo de restos arqueológicos.

Con posterioridad se ejecutarán en materiales más nobles (mampostería de piedra), en la modalidad de “*opus mixtum, opus pseudomixtum, opus incertum*”<sup>2232</sup>, aparejos todos ellos que atendían a una rápida ejecución constructiva.

Sus restos arqueológicos proporcionan el dato seguro de la existencia de estancias a niveles de plantas superiores (al menos una más), dado el hallazgo en numerosos casos de

<sup>2228</sup> Op. cit. (JOHNSON 1983), pág. 164.

<sup>2229</sup> Op. cit. (MIHÁLY 1999), pág. 136, fig. 4.

<sup>2230</sup> Op. cit. (BĂJERANU 2010), págs. 165 y 166, señalando: “*Burgus with tetrapylon: It is probably the best represented type for this category of minor fortifications. The excavations on the Danubian limes, both in the sector under scrutiny here (where 10 examples were identified), as well as in the Noricum-Pannonian sector*”.

<sup>2231</sup> *Ibidem*, pág. 70.

<sup>2232</sup> En todos los numerosos *burgi* estudiados por BĂJENARU, op. cit. (BĂJERANU 2010), estos son los aparejos más repetidos utilizados en la construcción de estas fortificaciones menores, que atienden básicamente a una rápida construcción, en detrimento eso sí de su calidad.

arranques de escaleras hacia esta planta superior. La existencia de cimentaciones de pilares en su espacio central parece confirmar esta configuración.

Su ubicación de manera permanente sobre calzadas romanas, sobradamente conocidas en muchos casos, parece identificar claramente que su fin último era el control del paso de personas, bienes y servicios a través de dichas calzadas, con una especial atención a las vías de uso militar, “*via militari*” o “*via belli*”, en la que su presencia sobre todo a partir del siglo III d.C. se hace indispensable.

El número de ocupantes *-burgarii-* que desde su interior atendían las funciones de vigilancia y control parece variar necesariamente atendiendo a su tamaño, dada las variaciones existentes entre los más pequeños, de escasamente 90 m<sup>2</sup>, y los más amplios hallados de prácticamente 900 m<sup>2</sup> de planta, pudiendo alojar en estos casos hasta a toda una centuria romana<sup>2233</sup>.

Su tamaño, creemos, inevitablemente debió estar íntimamente unido a la profusión de su construcción. Así, para hacer frente a una mayor distancia entre los diferentes *burgi* debieron tener mayor dimensión, pues necesariamente se debían emplear más recursos humanos para realizar las labores de control y vigilancia sobre las calzadas. Por el contrario en los casos donde se constata una alta densidad de los mismos, como el caso de *Pannonia Inferior*, sus dimensiones se ven frecuentemente reducidas. La existencia próxima de algún núcleo poblacional significativo podría también haber influido en el tamaño de los *burgi*.

Lo cierto es que la implantación de este tipo de pequeñas fortificaciones militares, en mayor o menor medida, no se restringieron únicamente a las áreas fronterizas. Por el contrario su construcción se extendió a lo largo y ancho de prácticamente todas las provincias del Imperio. Así lo afirma VON PETRIKOVITS, quien confirma incluso la existencia de estos puestos de control y vigilancia de las calzadas en la propia Italia<sup>2234</sup>.

Pese a su tremenda modestia constructiva, su muy prolífica existencia ha permitido que algunos restos de ellos lleguen hasta nuestros días, proporcionándonos una muy valiosa información que incrementa nuestro conocimiento acerca de estas fortificaciones menores cuya misión de vigilancia y control sobre las calzadas principales debió ser sin duda vital para el funcionamiento de todo el engranaje militar y comercial del Imperio romano.

<sup>2233</sup> Cf. pág. 346. Hemos realizado este cálculo teniendo en cuenta el *burgus* de *Harlach* en el que disponemos de hasta 16 estancias calefactadas en planta baja, las cuales presentan una media de 25 m<sup>2</sup> teniendo en cuenta que no podemos extrapolar los índices de ocupación actuales a los siglos II y III d.C., estableciendo el número de 3 ocupantes por cada estancia de 25 m<sup>2</sup>, en dos plantas.

<sup>2234</sup> Op. cit. (VON PETRIKOVITS 1971), pág. 193: “*Another characteristic of late Roman defensive building was that it could no longer be restricted to a single fortified line, not even to a series of key defensive districts in the vicinity of the frontier, but that almost every province and Italy itself had to be covered with defence-works to protect the population and logistic installations*”. Certifica así este gran autor de referencia mundial en el estudio de las fortificaciones menores romanas, su implantación en la práctica totalidad de las provincias del Imperio, incluso en su área metropolitana romana.

### 1.3.3.4 Los «burgi» y las «stationes» de los «beneficarii consularis».

Conocemos ya el importante papel que tuvieron los *burgi* como herramienta muy significativa para mantener el control y la seguridad de calzadas y viajeros a lo largo de todo el Imperio, inicialmente en sus zonas más estratégicas -*limes* fronterizos-, para extenderse con posterioridad -rápidamente también- por las demás provincias del Imperio, incluidas las del interior<sup>2235</sup>.

Pero en esta función de vigilancia y control, los *burgi* eran el último eslabón de un complejo sistema de seguridad policial en calzadas y nudos viarios. Otro sistema de control militar -necesariamente complementario del anterior- situado sobre determinadas vías y calzadas romanas será el formado por las denominadas «*stationes militum*».

Roger S. BAGNALL ha definido las *statio* nada menos que como el esqueleto de todo el sistema de seguridad establecido por el Imperio romano, llegando incluso a calificarlas también como columna vertebral del *cursus publicus*, llevando el peso sobre el control del servicio de transporte de correos y mercancías de todo el Imperio<sup>2236</sup>.

El investigador francés LE BOHEC asegura que: “*en el interior del campamento, el orden lo asegura un puesto de policía (statio) mandado por uno de los tribunos*”<sup>2237</sup>. Esta definición primitiva de *statio* es confirmada también por Ilkka SYVANNE<sup>2238</sup>. Además LE BOHEC también afirma que: “*cuando se encuentra mencionada una statio, se está haciendo referencia a una construcción pequeña, análoga a un burgus, pero no necesariamente fortificada...*”<sup>2239</sup>, estableciendo un claro paralelismo entre el *burgus* y la *statio*.

VON PETRIKOVITS se suma a su vez a esta identificación de los *burgi* y las *stationes*, comparando estas últimas con los *burgi* edificados en el Bajo Imperio, sobre los que asegura tratarse de los descendientes directos de las *stationes*<sup>2240</sup>, si bien como a continuación veremos, en numerosas localizaciones del Imperio se demuestra la simultaneidad cronológica entre ambos sistemas de control viario ya desde el Alto Imperio, lo cual nos lleva a certificar el error de este autor al hacer sucesores a los *burgi* de las *stationes* cuando, en realidad, ambos compartieron un mismo periodo histórico existencial y en numerosas ocasiones también una misma área geográfica.

<sup>2235</sup> Así lo atestiguan ejemplos mostrados, como su aparición junto a la ciudad de Burdeos o en zonas internas de la provincia de *Numidia*, así como los propios *Códigos Teodosiano y Justiniano*, donde se asegura la existencia de los *burgarii* en *Hispania* y en la *Gallia*. Cf., págs. 325 y ss., apartado 1.3.3.2 «*Burgus*»: *cronología*.

<sup>2236</sup> Op. cit. (BAGNALL 1977), pág. 71, afirmando con rotundidad el papel nuclear de las *statio* en el Imperio: “...the stations were the skeleton of the Roman security system; in later times the stationes also served as the backbone of the *cursus publicus*”.

<sup>2237</sup> Op. cit. (LE BOHEC 2004), pág. 76.

<sup>2238</sup> Op. cit. (SYVÄNE 2015), pág. 9, quien asegura: “*Inside each camp there was also a police station called a statio under a tribune*”.

<sup>2239</sup> *Ibidem*, pág. 217.

<sup>2240</sup> BORIS RANKOV, N., *The beneficarii consularis in the western provinces of the Roman Empire*, University of Oxford, 1986, pág. 150. Este investigador refleja en su tesis doctoral las suposiciones de VON PETRIKOVITS de este modo: “...and which has been identified as a *statio*, in particular by H. von Petrikovits who compares the shape of the building to that of the late-Roman *burgi* which he sees as descendants of the *bf* stations...”. BORIS RANKOV no cree en esta sucesión directa de los *burgi* respecto de las *stationes* planteada por PETRIKOVITS, afirmando: “*That the stationes were the forerunners of the Late Roman burgi, which, he believes, were built to protect the beneficarii, but in fact none of the third century burgi in the North-Western provinces which von Petrikovits lists in JRS 1x1 (1971), 188, coincides with a known bf statio*”, *ibidem*, pág. 296.

Para VON PETRIKOVITS la única diferencia entre estas dos estructuras defensivas militares consistiría en el carácter fortificado que presentaba el *burgus*, con refuerzos de muros y fosas exteriores, frente a una estructura militar totalmente abierta que presentarían las *stationes*<sup>2241</sup>. La opinión de este investigador, está basada en las apreciaciones realizadas por Ramsay MacMULLEN en su ya conocida obra *Soldier and Civilian in the Later Empire*, quien primero defendió que la única diferencia entre un *burgus* y una *statio* era el carácter de sus defensas, señalando: “*While burgus were actual towers, however small, stationes were held by detachments living in their own tents, in private houses, or in unfortified mansiones*”<sup>2242</sup>.

LE BOHEC también nos propone un sentido más amplio del término *statio*, además del primer sentido -más básico- que acabamos de mencionar, como puesto de policía en el propio campamento militar. Fuera de éste, el término *statio* se relaciona directamente con una construcción militar destinada a “*la lucha contra el bandolerismo*”<sup>2243</sup>, es decir, un puesto militar de claros fines policiales, controlando el tránsito por las vías más estratégicas.

Esto es precisamente lo que demuestra Thomas GRUNEWALD en su obra *Bandits in the Roman Empire*, dedicada en exclusiva al estudio de las acciones de bandidaje y el intento por combatirlas por parte del Imperio. Este autor manifiesta que fue el emperador Augusto quien inició la colocación de estos puestos policiales -*statio*- en las principales calzadas, al menos en Italia, con el único fin de hacer frente a la profunda inseguridad existente en las mismas, denominándolas incluso como “*highway police post*”<sup>2244</sup>. Es decir, su función policial de control sobre las calzadas será determinante para entender completamente el auténtico significado del término.

Este hecho es confirmado por NELIS-CLÉMENT, quien también señala al emperador Augusto -junto con Tiberio- como creadores de este sistema romano de control viario, aportando para tal afirmación la cita del historiador *Gaius Suetonius*, quien reflejaba de este modo la construcción masiva de las *statio* en su obra *Vitae Caesarum* escrita en el siglo II d.C.: “*Suétonie, Auguste, 32.1: Igitur grassaturas dispositis per oportuna loca stationibus; Tibère, 37: Stationes militum per Italiam solito frequentiores disposuit*”<sup>2245</sup>.

El término utilizado para la disposición de las *stationes*: “*per oportuna loca*” -en posiciones estratégicas-, coincide milimétricamente con las epigrafías de las construcciones de varios *burgi* en la provincia de *Pannonia Inferior* (al menos con 10 de las localizadas), donde se afirmaba: “*ripam omnem burgis a solo extractis per loca opportuna...*”<sup>2246</sup>, demostrando -una vez más- la relación profundamente estrecha entre ambas estructuras militares, incluso en su distribución sobre el territorio en el que fueron implantadas.

<sup>2241</sup> Op. cit. (VON PETRIKOVITS 1971), pág. 197: “*The late Roman burgus are derived from the towers wherein beneficiarii had been stationed in the Principate, but differ from them in being fortified. The fortification consisted of an outer wall or stockade, with ditch, which might be reinforced with turrets*”.

<sup>2242</sup> Op. cit. (MacMULLEN 1963), pág. 57.

<sup>2243</sup> Op. cit. (LE BOHEC 2004), pág. 217.

<sup>2244</sup> GRUNEWALD, T., *Bandits in the Roman Empire*, Londres, 2004, pág. 2, donde se afirma: “*Augustus tackled the increase in armed robbery and banditry (explained explicitly, at least for Italy, as resulting from the civil wars of the late Republic) by the systematic siting of highway police post (stationes)*”.

<sup>2245</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 175, nota 260.

<sup>2246</sup> Cf. pág. 297, nota 1948.

Si bien las *stationes* parecen originarse en las proximidades de Roma en el siglo I d.C., hacia el siglo III d.C. estos sistemas de control viarios se extendieron ya por todas las provincias romanas, controlando así la seguridad de sus principales calzadas<sup>2247</sup>.

Marco ROCCO, tras definir el *burgus* -en su obra *L'esercito romano tardoantico*- como “*spesso posta a controllo di sonodi viari...*”<sup>2248</sup>, afirmará acto seguido: “*No bisogna dimenticare che gran parte di queste strutture militari, piccole e molto piccole, poste lungo le estrade e definite genericamente stationes, si diffusero in modo sempre più ampio tra II e III secolo, con la funzione di ospitare drappelli di soldati denominati, appunto, stationarii e incaricati di compiti di polizia e di protezione dei civili dal brigantaggio*”<sup>2249</sup>. Es decir, para este autor italiano no hay tampoco duda: el *burgus* y la *statio* se tratan prácticamente de estructuras militares similares colocadas a lo largo de las calzadas, desde donde proporcionan seguridad a sus usuarios, en lo que parece claramente tratarse de trabajos de naturaleza policial, evitando las acciones de bandidaje y otros actos subversivos, compartiendo además el mismo periodo cronológico en su amplísima difusión por todo el Imperio<sup>2250</sup>.

Vemos, por tanto, una relación directa existente entre las labores policiales de protección civil que los *burgi* desempeñaron en el control de las principales arterias y nudos viarios -militares frecuentemente- y las funciones que estos autores -entre otros muchos más<sup>2251</sup>- asignarán a las *stationes*, las cuales se distribuyeron fundamentalmente, al igual que sucedió con los *burgi*, en las provincias más fuertemente militarizadas<sup>2252</sup>.

Ambas construcciones militares -el *burgus* y la *statio*- comparten claramente una misión de protección policial que parece fundamental dentro de la red de comunicaciones del Imperio. De hecho, el propio GRÜNEWALD en el índice final de su obra, agrupa de este modo ambos términos: “*stationes/burgi 21-2*”<sup>2253</sup>, estableciendo una clara similitud entre ellos o haciéndoles cuando menos complementarios.

Finalmente también Ramsay MacMULLEN define de manera precisa la estrecha vinculación entre ambos destacamentos militares. Para este autor las calzadas significan comercio, el comercio significará riqueza, y finalmente la riqueza atraerá la indeseable presencia de bandidos y malhechores, pero también generará la inmediata presencia de

<sup>2247</sup> Op. cit. (GRÜNEWALD 2004), pág. 22. Así al menos lo afirma este autor para quien: “*In the third century the network of such police post, collectively known as stationes, was extended so much that it covered all the main junctions for the imperial highways in the provinces.*”

<sup>2248</sup> Op. cit. (ROCCO 2012), pág. 84.

<sup>2249</sup> *Ibidem*, pág. 85.

<sup>2250</sup> El periodo de construcción e implantación de los *burgi* de un modo masivo por todo el Imperio romano ya ha sido analizado ampliamente en el apartado de nuestro trabajo: 1.3.3.2 «*Burgus*»: cronología, cf. pág. 294 y ss., el cual va a desarrollarse casi en exclusiva entre los siglos II a IV d.C.

<sup>2251</sup> Nos estamos refiriendo a autores como Albert GRENIER, H. VON PETRIKOVITS, Ramsay MacMULLEN, R. S. BAGNALL o Michel LABROUSSE entre otros.

<sup>2252</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 1: “*...but also outpostted in stations around the military provinces of the empire*”. Así lo cree también el gran arqueólogo galo Albert GRENIER quien asegura: “*Pour le second et le troisième siècle nous renconrions, sur les deux grandes artères de ravitaillement de l'armée du Rhin...de nombreux postes d'intendance et de police...Le période de 150 à 250 à laquelle nous reportent les inscriptions est celle où nous voyons dans tout l'empire se multiplier les postes destinés à assurer la sécurité des communications. En Afrique, Commode construit entre deux voie un burgus speculatorius pour la sauvegarde des voyageurs*”, op. cit. (GRENIER 1931), pág. 245. El carácter fuertemente militarizado de las regiones donde se asentaron las *stationes* queda fuera de toda duda.

<sup>2253</sup> Op. cit. (GRÜNEWALD 2004), pág. 229, Index.

recaudadores estatales de impuestos, siendo necesario disponer *stationes* en los puntos más vulnerables de estas rutas para su protección. Entre estos puestos de control policial, referentes sin duda en el largo camino a recorrer, será necesaria la disposición de otros puestos policiales de menor tamaño y por tanto mucho más modestos, los *burgi*, los cuales permitirán un mayor control de estas rutas militares, a veces también de marcado carácter comercial, desde donde servirán los soldados conocidos como *burgarii*<sup>2254</sup>.

No podemos por menos que estar en pleno acuerdo con esta afirmación de MacMULLEN, dado que señala la obligada complementariedad de ambas construcciones militares -*burgi* y *stationes*-, formando así -en conjunto- un mismo sistema de seguridad y control sobre las principales rutas, compartiendo de este modo -además de un espacio o área geográfica- un mismo periodo cronológico, contrariamente a las tesis defendidas por VON PETRIKOVITS, como a continuación tendremos la oportunidad de demostrar<sup>2255</sup>.

Pero..., si como ya conocemos los *burgarii* eran los soldados que ocupaban los *burgi*<sup>2256</sup>... ¿Quiénes eran los soldados dispuestos al frente de una *statio*?

La respuesta no ofrece ninguna duda. Los conocidos como *stationarii* eran los ocupantes de estas *statio*. LE BOHEC nos lo confirma afirmando: “*los stationarii y los burgarii velaban por la seguridad de las vías y los mercados...*” (LE BOHEC 2004) pág. 20, estableciendo de nuevo una relación directísima y evidente entre las *stationes* y los *burgi*.

Al frente de las *statio*, particularmente a partir de mitad del siglo II d.C.<sup>2257</sup>, se situará un militar de alto rango conocido como **beneficiarii**. En este sentido LE BOHEC señala: “*los soldados destacados en una statio son, por lo general, suboficiales, en particular beneficiarios*”<sup>2258</sup>.

NELIS-CLÉMENT, una de las personalidades mundiales que con más profundidad ha estudiado últimamente esta figura de los *beneficiarii*, los define como aquellos soldados que estuvieron empleados al servicio de oficiales militares, procuradores, gobernantes de provincias o personalidades de la más alta prefectura, siendo por tanto muy numerosos por todo el Imperio romano<sup>2259</sup>. Ello les hizo recibir un “beneficio” o misión por parte de alguno de estos superiores que acabamos de ver, sintiendo la necesidad de acompañar su

<sup>2254</sup> Op. cit. (MacMULLEN 1963), págs. 56 y 57, señalando: “*Roads meant trade, trade meant wealth, wealth attracted the depredations of robbers and imperial tax collectors. To make the claims of latter exclusive, the vulnerable points along the routes of travel, but between stations, required little watchtowers, and these special companies of burgarii were established. Their story is read in three inscriptions, one identifying a «burgus of Commodus»...*”, vinculando así también de manera directa las *stationes* y los *burgi*.

<sup>2255</sup> Cf. págs. 353 y 354. Es conveniente revisar nota 2241 en pág. 354.

<sup>2256</sup> Recordemos la afirmación de San Isidoro de Sevilla: “*Burgarii a burgis dicti...*”, cf. pág. 333.

<sup>2257</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 262. Según este autor la primera *statio* de beneficiarios -*bf cos*- en *Germania Superior* aparece en *Stockstadt* datada en el 166 d.C.; en *Untethörl (Noricum)* en el 171 d.C.; en *Germania Inferior* en *Remagen* en el 180 d.C.; en *Pannonia Inferior* en el 164 d.C. y en *Dalmacia y Doclea* en el 187 d.C., y en *Dacia* en *Varmezjö* en 196 d.C. por citar tan sólo algunos de los primeros ejemplos recogidos por él, todos ellos datados en la segunda mitad del siglo II d.C.

<sup>2258</sup> Op. cit. (LE BOHEC 2004), pág. 217.

<sup>2259</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 13, señalando literalmente: “*Parmi les soldats qui étaient employés principalement au service des officiers militaires ou à celui des procureurs et des gouverneurs de provinces, ainsi qu’auprès des personnalités à la tête des hautes prefectures, le plus nombreux portaient le titre de beneficiarii, bénéficiaires*”.

propio nombre con el del alto cargo del cual recibían dicho encargo<sup>2260</sup>, portando así junto a su nombre de beneficiario -compartido por todos ellos- el del alto cargo al que servían en alguna misión, generando consecuentemente distintos nombres de *beneficiarii* como: *beneficiarius legati* (al servicio de un legado de una legión) o *beneficiarius praetorii* cuando el destinatario del servicio era un pretor<sup>2261</sup>.

En las más de 1.370 inscripciones de beneficiarios localizadas<sup>2262</sup>, estos aparecen muy frecuentemente mencionados de manera abreviada como “BF” o “B”<sup>2263</sup>.

Sin embargo, cuando estos *beneficiarii* recibieron la misión o “beneficio” por parte de un cónsul, es decir, un gobernador de una provincia, adquirieron el nombre de *beneficiarii consularis* o abreviado “BF COS” o “B COS”, literalmente “beneficiario del gobernador”, que es como aparecen normalmente en las relaciones epigráficas halladas en gran número como a continuación veremos, haciendo constar el superior ordenante de su “beneficio” o misión<sup>2264</sup>.

Numerosas de las inscripciones localizadas de *beneficiarii* serán erigidas, tal y como afirma BORIS RANKOV, a título personal por los propios beneficiarios. Normalmente se tratan de ofrendas votivas dedicadas a deidades locales -no oficiales-. En otras ocasiones expresarán lealtad al emperador o gobernador que ha influenciado en la erección de estos altares dedicatorios<sup>2265</sup>. Entre todas ellas, las que dedican un altar a un dios local -genio- serán sin duda las más numerosas, alcanzando el 56% sobre el total de las halladas<sup>2266</sup>.

Estas inscripciones de *beneficiarii* provendrán de todas las regiones del Imperio, pero según NELIS-CLÉMENT especialmente de aquellas provincias que poseían un carácter militar más acentuado, como podrían ser sin duda las situadas a lo largo del Rin o el Danubio, en los Balcanes o en la provincia africana de *Numidia*, todas ellas en los *limes* del Imperio<sup>2267</sup>. Así, en su amplio estudio, cifrará el porcentaje de las inscripciones halladas tan

<sup>2260</sup> *Ibidem*, pág. 78: “Le fait que les bénéficiaires soient employés au service d’un très grand nombre de supérieurs différents justifie qu’ils insistent davantage que leurs collègues sur la qualité (ou le nom) de leur supérieur”.

<sup>2261</sup> *Ibidem*.

<sup>2262</sup> Según NELIS-CLÉMENT, en la actualidad disponemos de 1.370 inscripciones halladas a lo largo de todo el Imperio que certifican la existencia de este tipo de soldados -*beneficiarii*-, si bien no todos ellos son *beneficiarii consularis*. *Ibidem*, pág. 22: “le nombre des bénéficiaires connus par celles-ci s’élevait approximativement à 1.370...”.

<sup>2263</sup> *Ibidem*, pág. 76: “Dans les inscriptions, le titre de beneficiarius apparaît parfois en entier, mais le plus souvent sous la forme d’une abréviation, les plus communément attestées étaient BF,-B-...”.

<sup>2264</sup> *Ibidem*, pág. 78, donde señala la autora: “Les expressions comme bf legati consularis ou beneficiarius (nom du gouverneur) consular(is) employées pour désigner les bénéficiaires d’un gouverneur de provinces impériales le cèdent aux abréviations BF COS ou -B- COS”.

<sup>2265</sup> *Op. cit.* (BORIS RANKOV 1986), pág. 117: “Such inscriptions were erected for individual reasons, especially the dedications to non-“official” deities, although army customs and the desire to express loyalty to emperor or governor evidently influenced the erection of numerous altars and dedications”. Respecto de estas inscripciones afirmó GRENIER que normalmente son realizadas sobre altares, dedicados por parte del *beneficiario* ocupante de la *statio* al dios local o a veces a las divinidades de las regiones fronterizas, ubicándose dicha ofrenda votiva en el lugar de culto de la *statio*, un pequeño templo en un gran patio, expresándolo el autor de esta forma literal: “Ces inscriptions de bénéficiaires sont gravées sur des autels, dédiés au génie du lieu et parfois à la divinité de la frontière, dans le lieu de culte de la statio. Les stations semblent en effet avoir été généralement liées à un temple enclose dans une vaste cour...”. En *op. cit.* (GRENIER 1931), pág. 184.

<sup>2266</sup> *Op. cit.* (NELIS-CLÉMENT 2000), págs. 25 y 26.

<sup>2267</sup> *Ibidem*, pág. 25: “Les inscriptions des beneficiarii proviennent de presque toutes les régions de l’Empire. Leur représentation est nettement plus accentuée dans les provinces à caractère militaire, en particulier dans celles qui sont situées le long

sólo en estas provincias de *Germania Superior e Inferior, Raetia, Noricum, Pannonia Superior e Inferior, Moesia Superior e Inferior, Dacia, Thracia* y *Dalmacia* en la asombrosa cifra del 65,60% del total de todas las localizadas a través del amplísimo territorio ocupado por el Imperio romano<sup>2268</sup>.

Pero hay un dato que sorprende aún más: casi el 90 % de las inscripciones votivas erigidas por los beneficiarios, normalmente al servicio del gobernador -por tanto *beneficiarii consularis*- proceden exclusivamente de las provincias germánicas, danubianas y balcánicas<sup>2269</sup>.

Estas eran las zonas -no lo olvidemos- que más concentración de restos arqueológicos de *burgi* disponían, pero también eran las regiones donde aparecían la práctica totalidad de fuentes epigráficas relativas a la construcción de estos *burgi*, lo que de nuevo apunta hacia una estrecha vinculación entre estos altos cuadros militares -*beneficiarii consularis*-, sus ofrendas votivas a dioses locales y las provincias con una fuerte implantación de los *burgi*<sup>2270</sup>. De hecho, las constantes localizaciones epigráficas compartidas en una misma zona por un *burgus* y la ofrenda votiva a un dios local realizada por un *beneficiarius consularis* al frente de una *statio*, hacen que autores como Constantin BĂJENARU y el propio MacMULLEN atribuyan a los *beneficiarii consularis* la supervisión y organización desde sus *stationes* de la ejecución de los trabajos de construcción de los numerosos *burgi* que jalonaban las rutas, completando así la misión de control y vigilancia policial<sup>2271</sup>.

Estos dos autores tan sólo confirman la apreciación realizada en los años 30 del siglo pasado por Albert GRENIER, quien ya establecía una clara vinculación entre la presencia de *burgi* sobre un territorio y la figura de los *beneficiarii* como los militares destinados para la gestión de las misiones policiales de estas áreas, si bien GRENIER

*du Rhin, du Danube, dans les Balkans et en Numidie*". En este mismo sentido, la autora reafirma la constatación ya realizada por GRENIER más de medio siglo antes, quien afirmaba respecto de las *stationes* de beneficiarios su destacada presencia en las regiones de fuerte circulación militar: "*Dans les régions de forte circulation militaire, dans les pays rhénans et sur les routes qui y conduisent, des postes son établis aux carrefours importants...*", op. cit. (GRENIER 1931), pág. 183.

<sup>2268</sup> Ibídem, pág. 24. Ver: "*Tableau 1: Répartition géographique des inscriptions*". El porcentaje de inscripciones de *beneficiarii* en estas regiones fronterizas del *limes* es asombrosamente alto, teniendo en cuenta que la propia Italia tan sólo representa el 6,4%, viéndose superada incluso por la provincia africana de *Numidia* con un 7%.

<sup>2269</sup> Ibídem, pág. 23. Así lo constata esta autora afirmando: "*La grande majorité des textes épigraphiques recensés figurent sur des monuments votifs érigés par les bénéficiaires eux-mêmes, en général pendant leur service, le plus souvent dans l'officium d'un gouverneur. Ces chiffres montrent que près de 90% des inscriptions votives des bénéficiaires proviennent des provinces germaniques, danubiennes et balkaniques, ce qui permet de se faire une idée de leur distributions dans l'Empire...*".

<sup>2270</sup> Cf. pág. 294 y ss., especialmente págs. 294 a 298: 1.3.3.2 «*Burgus*»: *cronología*. Así las fuentes epigráficas conocidas de construcción de *burgi* aparecen fundamentalmente en las provincias de *Moesia Inferior, Pannonia Superior, Pannonia Inferior, Noricum, Raetia, Germania Superior, Germania Inferior, Dacia, Thracia*. Pero no se debe olvidar la epigrafía, aunque más escasa, aparecida en las provincias africanas de *Numidia*, zona donde se atestigua también la fuerte presencia de los *beneficiarii consularis*, alcanzando cifras superiores (tan sólo en esta provincia) a las halladas en la propia Italia.

<sup>2271</sup> Cf. pág. 289 nota 1.910, para consultar la afirmación que hace BĂJENARU acerca de la implicación directa de la construcción de los *burgi* por parte de los *beneficiarii consularis*. Por su importancia la repetimos de nuevo aquí ahora: "*These inscriptions -burgi- is clearly attest the existence of a roadside fortification, probably under the supervision of a beneficiarius consularis, as is indicated by an inscription that mentions such a funtion, discovered at the same location*". De esta misma opinión era también Ramsay MacMULLEN, cf. pág. 285, nota 1883: "*As burgi erected by soldiers...considering the wide use of optiones, beneficiarii, and centurions...*". Por el contrario, BORIS RANKOV negaba -sorpresivamente- esta presencia epigráfica compartida que se demuestra en numerosas localizaciones, en op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 296 nota 82.



también incluía a otros cargos militares como *immunes* o *speculatores*, mucho más difíciles de encontrar al frente de las *stationes* como luego veremos<sup>2272</sup>.

Estas cifras ofrecen en consecuencia una altísima concentración de beneficiarios en zonas con un alto valor estratégico para el Imperio, como lo eran las calzadas de sus *limes*. Lógicamente, debido a su trabajo directo como asistentes de los gobernadores de las provincias o legados, también aparecerán -aunque en menor medida- en las capitales provinciales donde tienen sus sedes los órganos de gobierno, ejerciendo cargos administrativos, judiciales y militares<sup>2273</sup>. Muy significativa será su presencia también en las zonas mineras del Imperio, donde eran explotados unos recursos naturales que poseían un carácter absolutamente estratégico para el Estado, como lo eran el oro, la plata, el hierro, cobre, etc<sup>2274</sup>. Así, nos consta la presencia de *beneficiarii consularis* en la región minera aurífera y de hierro de *Hohenstein* y *Tiffen* en la provincia de *Noricum* (Austria)<sup>2275</sup>, o en las áreas mineras de *Skelani* y *Domavia* en *Dalmacia*<sup>2276</sup>. En *Dacia* aparecen junto a las minas de oro de *Ampelum*, en *Moesia Superior* en las regiones suroccidentales junto a las minas de oro existentes, mientras que en *Moesia Inferior* lo hacen especialmente en la región minera de *Montana*<sup>2277</sup>. Finalmente también en ambas *Pannonias* aparecerán altas concentraciones de beneficiarios consulares en las regiones mineras del Danubio<sup>2278</sup>.

Por otra parte la localización de trazas arqueológicas que confirmen la existencia de estas *stationes* será extremadamente dificultosa, al igual que vimos sucedía con los *burgi*. Este hecho contrasta con la numerosa epigrafía creada por los *beneficiarii*, la cual no se ve correspondida de manera análoga con el descubrimiento de restos físicos que aseguren la existencia de las *stationes* sobre un determinado territorio. Según VON PETRIKOVITS,

<sup>2272</sup> Así este autor galo, tras apuntar la existencia del *burgus speculatorius commodianus* en la provincia de *Numidia* y de otros *burgus* situados durante el mismo gobierno de Comodo en la región del bajo Danubio y a lo largo de todas las demás provincias romanas, reivindica la figura de los *beneficiarii* como los responsables principales de estas misiones policiales sobre las calzadas: “*En Afrique, Comode construit entre deux voie un burgus speculatorius pour sauvegarde des voyageurs. Sur le bas Danube, à la même époque, tout le long de la rive, sont disposés des postes pour interdire le passage aux brigands. Dans toutes les provinces, note Tertullien, des postes de garde militaires sont organisés pour surveiller les voleurs...A ces missions de police sont employés précisément les militaires détachés de leurs corps avec les titres de beneficiarii, immunes, stratores, speculatores, stationarii, que nous retrouvons sur nos inscriptions de Gaule*”. Op. cit. (GRENIER 1931), págs. 245 y 246.

<sup>2273</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág.v: “*Beneficiarii consularis were members of the military staffs attached to Roman provincial governors of the Principate, and are well attested epigraphically, both at provincial capitals and at outposts along major roads and frontiers of the Western military provinces...The governor’s staff (the officium consularis) assisted the governor in all his duties, administrative, judicial and military, and the beneficiarii were employed in a variety of roles, appearing in the sources as arresting officers, messengers, servants to the governor and general assistants*”.

<sup>2274</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 259: “*Les militaires en général et les bénéficiaires des gouverneurs et des procureurs étaient bien représentés dans les divers secteurs d’exploitation et de gestion des ressources naturelles, dans les mines ou les carrières notamment, comme nous venons de le souligner à propos des transports*”.

<sup>2275</sup> *Ibidem*, “*nous avons eu l’occasion de relever à plusieurs reprises la présence de bénéficiaires dans des secteurs miniers, et cela dans différentes provinces, par exemple en Norique dans le secteur d’Hohenstein, Tiffen et de St Margarethen...*”.

<sup>2276</sup> DISE, R. L., Jr., “*A reassessment of the functions of beneficiarii consularis*”, *The Ancient History Bulletin* 9/2, 1995, pág. 76, donde el autor señala la presencia de *beneficiarii consularis* en varias regiones mineras: “*In Dalmatia, beneficiarii consularis are known from mining areas of Skelani and Domavia*”.

<sup>2277</sup> *Ibidem*. Continuando con la ubicación de *beneficiarii consularis* en zonas mineras afirma: “*In Dacia, they appear at the gold mines of Ampelum. In Moesia Superior, numbers of beneficiarii consularis occur around the gold mines in the southwestern area of the province. In Moesia Inferior, a concentration of altars occurs at the mining center of Montana*”.

<sup>2278</sup> *Ibidem*, señalando respecto de la densa presencia de *beneficiarii consularis* en las regiones mineras del Danubio: “*This was particularly the case in the Danube region, where beneficiarii consularis are routinely found in the vicinity of imperial mines...*”.

esta ausencia de restos arqueológicos se podría explicar por varios motivos, entre ellos por el empleo en su construcción de materiales como la madera. A veces, como este mismo autor afirma, es la ignorancia del contexto del descubrimiento lo que oculta su existencia. En otras ocasiones será la reutilización de las piedras que componían su estructura o incluso la ubicación de construcciones posteriores que se situarán sobre la propia *statio*, no siendo extraño tampoco la construcción de una iglesia sobre estos emplazamientos<sup>2279</sup>.

Entre las *stationes* conocidas próximas al *limes* de *Germania Superior* se encuentran las de *Obenburg*, *Grosskotzenburg*, *Seligenstadt*, *Amorbach*, *Jagstabusen*, *Mainhardt*, entre otras<sup>2280</sup>. Pero estas *stationes* también se distribuyen hacia el interior de la provincia, fundamentalmente en el eje de comunicación estratégico que comunicaba *Mainz* con Estrasburgo, como lo atestigua la presencia en la zona de varios *beneficiarii consularis*<sup>2281</sup>. Según afirma BORIS RANKOV, casi todos los beneficiarios consulares que aparecen a través de la epigrafía en esta provincia, se sitúan en las principales rutas militares o en la propia línea fronteriza<sup>2282</sup>. Esta es exactamente la ubicación que presentaban los numerosos *burgi* descubiertos en la zona, por tanto, compartieron ambos indudablemente una misma distribución espacial, al menos queda confirmado en esta provincia.

La existencia de otra *statio* en *Augst* -al sur de Estrasburgo-, donde aparece otra inscripción de un beneficiario, estaría garantizada según NELIS-CLÉMENT dado su carácter de cruce de importantes vías de comunicación romanas. Otra más es ubicada, con toda seguridad, en *Potailleur-sur-Saône*, donde aparece una epigrafía que asegura la presencia en la zona de un *beneficiarius consularis -bf cos-*, localizada en la estratégica vía de comunicación entre *Lyon* y Estrasburgo<sup>2283</sup>.

NELIS-CLÉMENT, al igual que anteriormente hizo BORIS RANKOV, apunta a la gran importancia estratégica que para el Imperio tuvieron las comunicaciones y el transporte militar a lo largo de estas zonas del Rin, lo que para esta autora justifica la implantación de las *stationes* de los *beneficiarii consularis*<sup>2284</sup>. Su ubicación en estas zonas del *limes germanicus* será siempre junto a las principales calzadas y vías militares, en la proximidad de un *castellum* importante o de un campamento legionario establecido en las fronteras. A veces -las menos- son ubicadas ligeramente hacia el interior del *limes*,

<sup>2279</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 133, nota 1: “Von Petrikovits 1960, 74-76. La absence de traces archéologiques trouve des explications diverses selon les régions et les situations: ignorance du contexte et du support; emploi du bois dans ce type de constructions que n’pas toujours trouvé dans le sol les conditions les meilleures pour sa conservation; déplacement des pierres, souvent réutilisées comme matériau et cela dès une époque avancée; constructions anciennes ou modernes sur le site de la statio, en particulier sur l’emplacement d’un sanctuaire (de la statio) où il n’est pas rare qu’une église ait été construite (cf Egger 1976, Grenier 1934, 46-149)”. Este era exactamente el mismo problema que teníamos para localizar las trazas arqueológicas de un *burgus* romano.

<sup>2280</sup> *Ibidem*, pág. 154.

<sup>2281</sup> *Ibidem*, pág. 155. La presencia de *beneficiarii consularis* es un indicio claro de la existencia de una *statio*: “La présence des bénéficiaires du gouverneur est bien attestée le long de l’axe de communication qui longe le Rhin et relie Mayence à Strasbourg, conduisant au nord vers la Germania Inférieure”.

<sup>2282</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 162: “Almost all the bf stations of Germania Superior lay along what can be regarded as major military routes, or indeed on the line of the provincial frontier itself”. También en pág. 258 afirma: “In Upper Germany the stations, with the exception of Pontailleur-sur-Saône and Tilena, lay along four roads...”.

<sup>2283</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 160: “...et Pontailleur-sur-Saône d’où provient la première inscription votive datée d’un bf cos”.

<sup>2284</sup> *Ibidem*, así señala: “L’importance des communications et des transports le long de cet axe justifiait la mise en place de contrôles dans ce contexte...”.

controlando un paso, cruce o vía importante, repitiéndose frecuentemente esta misma ubicación -como veremos a continuación- en las demás provincias del *limes*<sup>2285</sup>. Es el caso de provincias como *Germania Inferior*, *Noricum* y ambas *Pannonias*.

Esta autora localiza otro *beneficiarius consularis* en la provincia de *Germania Inferior* hacia el 230 d.C. en la *statio* de *Moers-Asberg-Asciburgium*, al norte de la localidad actual de *Remagen* (Alemania), ubicación curiosamente a menos de 50 km de la también población alemana de *Liesenich*, donde encontrábamos otra de las escasas epigrafías que manifestaban la construcción de un *burgus* en el año 269 d.C. y por tanto en fechas muy próximas<sup>2286</sup>. Cercana a esta *statio* de *Moers-Asberg* BĂJENARU detecta los restos arqueológicos de los que él supone son los *burgi* construidos en esta zona un siglo después, ya en tiempos de Valentiniano I<sup>2287</sup>, mostrándose esta zona de tan alto valor estratégico para la seguridad del Imperio, que hace que una y otra vez -al menos durante los siglos III y IV d.C.- se construyan *burgi* de nueva planta o a veces se reparen los antiguos, con un claro fin de asegurar el mejor control posible sobre el territorio.

Esta llamativa proximidad geográfica entre las zonas de construcción de *burgi* y las *stationes* de *beneficarii consularis* no acabará aquí. Muy cercana a la localidad alemana de *Schlossau-Mudan*, donde comprobábamos a través de un epígrafe hallado la construcción de otro *burgus*<sup>2288</sup>, se encuentra la localidad de *Amorbach*, a tan sólo 10 km de la primera. Aquí NELIS-CLÉMENT localiza en su investigación la ofrenda a un dios local de un beneficiario consular destinado al frente de una *statio* llamado *Petronius Senilis*, quien realizó para su salvación y la de su familia esta ofrenda votiva datada hacia el año 231 d.C. A este respecto conviene recordar que la datación del *burgus* de *Schlossau* abarcaba un periodo comprendido entre el 151 y 250 d.C., por lo que podríamos estar ante un caso de similar datación entre ambos epígrafes, demostrando ambos -*burgus* y *statio*- compartir no sólo el mismo espacio sino también un mismo ciclo temporal. Otro beneficiario consular -*bf cos*- es hallado con similar datación en la provincia de *Noricum* en *Werstein* (Austria), y otro más en *Regensburg-Castra Regina*- en la vecina provincia de *Raetia*, en el extremo fronterizo del Imperio<sup>2289</sup>.

Tal y como atestigua BORIS RANKOV, la mayoría de las *stationes* constatadas en *Germania Inferior* y las provincias vecinas fueron construidas a lo largo de la principal calzada

<sup>2285</sup> *Ibidem*, pág. 161. Así señala CLÉMENT: “L’*présence de stations de bénéficiaires du gouverneur à proximité d’un castellum ou d’un camp légionnaire à la frontière extérieure de l’Empire, ou légèrement en retrait de la frontière, comme nous en avons vu des exemples en Germanie Supérieure, se retrouve dans plusieurs autres provinces frontalières*”.

<sup>2286</sup> Cf. pág. 305. Nos estamos refiriendo al *burgus* contenido en la inscripción conocida como C.I.L 11976, cuyo texto al completo se encuentra en la nota 1988.

<sup>2287</sup> Cf. pág. 351. Se trata del conocido como *burgus* de *Moers-Asberg* de planta cuadrada de aproximadamente 18 m x 18 m. En op. cit. (BORIS RANKOV 1986), págs. 151 y 152 se relaciona este mismo sitio con la aparición epigráfica de la construcción de varios *burgi* en tiempos de Valentiniano I (364-375 d.C.). En op. cit. (BĂJERANU 2010), pág. 70 se describe el hallazgo arqueológico sobre el lugar identificado como: *Moers-Asber (Asciburgium)*, localizándose un *burgus* con cuatro pilares internos -*tetrapylon*- datado en el reino de Valentiniano I.

<sup>2288</sup> Cf. pág. 302. La epigrafía completa de este *burgus*, con número de inscripción C.I.L XIII 06509 y I.L.S. 2614, se puede revisar en nota 1974.

<sup>2289</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 161. A su vez, y respecto a esta misma área, afirma BORIS RANKOV: “...in *Noricum* *stationes* are to be found on the border with *Raetia* and along the roads linking the *Raetian* capital *Augsburg* with the *Noricum* capital at *Virunum*, and linking *Virunum* itself with the legionary fortress at *Lauriacum*”, en op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 259.

que seguía la margen izquierda del río Rin<sup>2290</sup>, por tanto, sobre la principal ruta militar del lugar que conformaba prácticamente el borde fronterizo de la provincia. Se trata de una ubicación similar a la de los *burgi* analizados en esta misma área, compartiendo ambos elementos defensivos de manera idéntica un mismo espacio fuertemente militarizado. De hecho en esta misma región de *Germania Inferior*, concretamente en la localidad de *Etzgen* (Suiza) y a tan sólo 30 km del asentamiento conocido como *Augusta-Rauricorum* actual *Augst* (Suiza), donde NELIS-CLÉMENT situaba con total seguridad una *statio* gracias a la localización de la epigrafía de un *beneficiarius consularis*<sup>2291</sup>, es donde también encontrábamos la epigrafía que aseguraba la construcción de un *burgus* en el 371 d.C.<sup>2292</sup>.

En *Pannonia* las epigrafías de *beneficiarius consularis* alcanzarán unos números verdaderamente abrumadores. Tan sólo en las inmediaciones de *Aquicum* (Budapest), capital provincial y campo legionario de la zona, se cifran en 30 las inscripciones de beneficiarios<sup>2293</sup>. Esta alta concentración de *beneficiarius* es comparable solamente con los hallazgos epigráficos de varios *burgi* en esta misma zona de *Pannonia Inferior*, 13 concretamente, siendo la mayor densidad epigráfica de *burgi* hallada en todo el Imperio<sup>2294</sup>.

Estos *burgi* se situaban repartidos a lo largo de la vía militar que, paralela al río Danubio, ejercía de frontera del Imperio, ubicándose en un gran número desde la localidad de *Intercisa* (*Dunaújváros*) hasta la ubicación de *Aquicum* (Budapest), varios kilómetros al norte de la primera<sup>2295</sup>.

De hecho, NELIS-CLÉMENT manifiesta la existencia epigráfica de un *bf cos* en *Intercisa* (*Dunaújváros*)<sup>2296</sup>, misma ubicación donde encontrábamos hasta 7 restos epigráficos que aseguraban la construcción de varios *burgi*<sup>2297</sup>. Este paralelismo geográfico que demuestran los hallazgos epigráficos entre los *beneficiarius consularis* y los *burgi*, se manifiesta también en la población de *Aquincum* (Budapest), en la provincia romana limítrofe de *Barbaricum*, donde a su vez se encontraron dos epígrafes más que constataban la

<sup>2290</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 150: “The majority of the stations attested in *Germania Inferior* were situated on the long limes road running along the left bank of the Rhine”. Este mismo autor en pág. 258 señala: “In Lower Germany all the stations with the exception of that at Iversheim considered above, were situated along two major roads”.

<sup>2291</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág.158. La autora sitúa en esta localidad una *statio* de *beneficiarii consularis* afirmando: “La situation d’August au croisement d’importantes voies romaines suffirait à justifier l’existence d’une station de bénéficiaires à Augst”.

<sup>2292</sup> Cf. pág. 306. En la nota 1991 podemos leer el texto completo de la epigrafía de este *burgus*.

<sup>2293</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 162.

<sup>2294</sup> Respecto a la altísima concentración de *burgi* también en esta zona, que tan poderosamente ha llamado nuestra atención, es altamente interesante revisar las págs. 296 y 297. Especialmente de interés es repasar la nota 1947 en pág. 296.

<sup>2295</sup> La ubicación de monumentos votivos realizados por parte de *beneficiarii consularis* a lo largo de esta misma zona, donde también habíamos hallado numerosas epigrafías de la construcción de varios *burgi*, es recogida por la autora francesa Jocelyne NELIS-CLÉMENT: “Les monuments votifs de *bf cos* en service, retrouvés à *Dunaújváros-Intercisa* le long de la frontière du Danube, au sud d’*Aquicum*, permettent d’envisager l’existence d’une station établie à proximité du castellum”, op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 162.

<sup>2296</sup> *Ibidem*, pág. 162: “Les monuments votifs de *bf cos* en service, retrouvés à *Dunaújváros-Intercisa* le long de la frontière du Danube...”.

<sup>2297</sup> *Ibidem*, pág. 178. Así respecto de esta ubicación compartida entre la epigrafía de *burgus* con un *beneficiarius* señala la autora: “A *Intercisa* en *Pannonie Inférieure* par exemple, où la présence de bénéficiaires du préfet de la garnison et du gouverneur est bien attestée dans les sources épigraphiques, un programme de construction de *burgi* et de *praesidia* a été mis sur pied vers 185 p.C., *ripam omnes bu[rgis] a solo structis, item praes[i]dis per loc opportuna ad clandestinos latruncolorum transitus oppositis...*”, apuntando hacia una estrecha conexión entre las *stationes* de *bf cos* y los *burgi*.

construcción de dos *burgus* en esta área<sup>2298</sup>. Pero las localizaciones compartidas entre los *burgi* y los *beneficarii consularis* no acaban aquí. En la cercana *Rákospalota-Transaquincum*, donde encontrábamos epigrafías prácticamente idénticas de dos *burgi* construidos en tiempos del emperador Comodo<sup>2299</sup>, vamos a localizar de nuevo el epígrafe votivo de un *beneficarii consularis* -*bf cos*- dedicado al *Genius Ciniaemus*<sup>2300</sup>, como también sucede en la muy cercana localidad de *Visegrád -Ponte Navata-*, donde es coincidente la epigrafía que manifiesta la construcción de dos *burgi* con la estancia en el lugar confirmada por NELIS de un *beneficarius consularis*<sup>2301</sup>.

En este punto conviene recordar la distribución -ya ampliamente analizada- de los hallazgos epigráficos que atestiguaban la construcción de varios *burgi* en diversos lugares del Imperio<sup>2302</sup>. Su localización nos trasladaba principalmente a las provincias de *Germania Superior e Inferior*, *Raetia*, *Noricum*, *Pannonia Superior e Inferior*, *Barbaricum*, *Moesia Superior e Inferior*, *Dacia*, *Thracia* y *Dalmacia*, y especialmente también a la provincia africana de *Numidia*<sup>2303</sup>, además de las provincias vecinas de la *Mauritania Caesarensis* y la de *Africa Proconsularis*. Todas ellas provincias que configuraban el *limes* romano.

La coincidencia geográfica entre los hallazgos epigráficos de los *beneficarii* -fundamentalmente a través de ofrendas votivas realizadas por éstos a las deidades locales- y los *burgi* es ciertamente asombrosa. Sin duda podemos decir que estas regiones, donde se constata particularmente de manera muy numerosa la construcción de estos instrumentos militares de control de los nudos viarios -los *burgi*-, van a coincidir casi como una auténtica calca con las provincias donde se manifiesta de manera abrumadora la existencia de los *beneficarii consularis*. Tan sólo debemos recordar el sorprendente dato ofrecido por NELIS-CLEMENT ya analizado: el 90% de las inscripciones votivas de los *beneficarii consularis* localizadas a lo largo de toda la historia, proceden exclusivamente de estas provincias: *Germania*, *Raetia*, *Noricum*, *Pannonia*, *Dalmacia*, *Moesia*, *Thracia* y *Dacia*<sup>2304</sup>.

La ubicación geográfica compartida -más que evidente- entre los *burgi* y los *beneficarii consularis* a lo largo del Imperio, tampoco ha pasado desapercibido para NELIS-CLEMENT. La autora también estudia la ubicación de las *stationes* en las provincias de *Dacia*, *Moesia Superior e Inferior*, localizando presencia de numerosos *beneficarii consularis*,

<sup>2298</sup> Cf. pág. 297, nota 1948 (texto completo epígrafe *burgus*). Dos epigrafías en *Aquincum* que narraban la construcción de *burgis* de esta forma: "*burgis [a solo exstructis item praesidiis per loca opportuna...*".

<sup>2299</sup> Cf. pág. 296, nota 1947.

<sup>2300</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 162: "*La dédicace au Genius Commerci et au Genius Ciniaemus -par ailleurs inconnue- qui figure sur l'autel d'un bf cos mis au jour à Rákospalota-Transaquincum, mérite d'être soulignée*".

<sup>2301</sup> Cf. págs. 306 y 307, nota 1995 (texto completo epígrafe *burgus*). Dos epigrafías en *Visegrád -Ponte Navata-* que narraban la construcción de dos *burgi* de esta forma: "*...hunc burgus a fundamentis et conxtruxit*". NELIS-CLÉMENT confirma la ubicación en esta área de *Visegrád* una *statio* de un *beneficarius consularis*: "*La présence d'une station de bf cos sur ce site, dans la courbe du Danube où ont été mis au jour des traces d'établissement romain (camp, trois tours de garde, villa, burgus du IV<sup>o</sup> s.: TIR, L 34,120)*", en op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 162. Ver también nota 174. Los restos de un *burgus* o torre de guardia al que se refiere se corresponden a los descritos en nuestro trabajo en pág. 306 nota 1995, identificados por BAJENARU en esta misma zona de *Visegrád-Köbányán*, con unas dimensiones 9,25 x 9,25 m.

<sup>2302</sup> Cf. pág. 294 y ss., dentro del apartado: 1.3.3.2 «*Burgus*» *cronología*.

<sup>2303</sup> Cf. págs. 298 a 302. Nos estamos refiriendo a la epigrafía que demuestra la construcción del *Burgus Speculatorium Commodianus* y el *Burgus Speculatorius Antonianus*, ambos en la provincia romana de *Numidia*.

<sup>2304</sup> Cf. pág. 358, nota 2269.

como sucede en *Moigrad-Porolissum*, *Beciumi* y *Càbei-Samum*<sup>2305</sup>. Todas ellas se situarán en lo que la autora denomina “*la ligne des tours de garde romaines*”<sup>2306</sup>. Esta línea de torres de guardia romanas se trataría sin duda de los *burgi* establecidos por Roma cerca de la ribera del río *Someş*. NELIS no los identifica directamente como *burgi*, pero sí recordará la incuestionable presencia en la provincia de *Dacia* de los soldados conocidos como *burgarii* en el año 138 d.C. gracias una de las epigrafías halladas<sup>2307</sup>, lo que como sabemos garantiza la existencia de las construcciones militares en las cuales estos soldados servían: el *burgus*.

Similar hecho ocurre en la provincia de *Moesia Inferior*, donde numerosos *beneficarii consularis* se localizan justamente al este de la provincia, junto al mar negro, mismo lugar en donde también hemos confirmado la existencia de varios *burgi* gracias a algunas de las epigrafías encontradas<sup>2308</sup>. El caso de la presencia de un *beneficarius consularis* atestiguado por NELIS-CLÉMENT en la localidad de *Bálgarski Izvor* (Bulgaria), en la zona de confluencia entre las provincias de *Moesia Inferior* y *Thracia* es particularmente demostrativo<sup>2309</sup>. Esta es exactamente la misma ubicación donde se localiza la primera prueba epigráfica de la construcción de un *burgus* datado hacia el 150 d.C. en tiempos del emperador Antonino Pío: “*praesidia et burgos ob tutelam provinciae*”<sup>2310</sup>. Esta nueva coincidencia espacial entre un epígrafe que narra la construcción de un *burgus* y otro que nos asegura la existencia sobre el mismo lugar de un *beneficarius consularis*, lleva a NELIS-CLÉMENT -ahora sí abiertamente- a confirmar la relación directa existente entre la presencia de beneficiarios -consulares en su inmensa mayoría- en una determinada zona imperial, y la existencia de importantes trabajos de implantación y control militar sobre ese territorio, plasmándose principalmente con la construcción de numerosos puestos de control y vigilancia: *praesidia*, *phuri* y *burgi*<sup>2311</sup>.

Además nosotros hemos localizado en esta misma zona una nueva relación epigráfica coincidente con la presencia de beneficiarios consulares y la existencia de un *burgus*. Es el caso de la cercana población minera de *Kutlovitsa -Montana-*, también en la provincia de *Moesia Inferior*. En esta ubicación, donde ya encontrábamos la epigrafía de un

<sup>2305</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 164: “En *Dacie*, la présence de stations de bénéficiaires à proximité de castella de la frontière extérieure, au nord de la province, est confirmée à *Moigrad-Porolissum*, *Beciumi* et *Càbei-Samum*...”.

<sup>2306</sup> *Ibidem*.

<sup>2307</sup> Cf. pág. 282, nota 1863. Se trata del epígrafe hallado en la localidad de *Kopačeni*, antigua provincia romana de *Dacia*, que demuestra la existencia de los soldados *burgarii* y por tanto de varios *burgi* en la zona.

<sup>2308</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 167. La autora confirma esta concentración de beneficiarios de esta forma: “Une grande partie des bénéficiaires que nous connaissons en *Mésie Inférieure* étaient détachés à l’est de la province au bord de la mer Noire, à *Istria-Histria*, *Mangalia-Callatis*, *Balcik-Dionysopolis*, peut-être à *Varna-Odessos*, ainsi que dans capitale *Constanta-Tomis*, où l’un d’eux est décédé pendant son service”. Respecto a los hallazgos epigráficos de varios *burgi* en esta provincia se pueden consultar las siguientes páginas de nuestro trabajo. En la 294: el *burgus* de *Bálgarski izvor* (*Teteven* Siglo II d.C.) y en la pág. 308 el *burgus* de *Gârliciu* (siglo IV d.C.).

<sup>2309</sup> *Ibidem*, pág.178 nota 270: “III, 6123- ILBR, 211 en 151-152 p.C. à *Bálgarski Izvor* en *Bulgarie*, non loin de *Glana Panegra* et du secteur voisin, où la présence de nombreux bénéficiaires est attestée (cf. infra p. 261): voir aussi III, 3385 (n. suiv)”.

<sup>2310</sup> Cf. pág. 294. El texto completo del epígrafe de este *burgus* se encuentra en la nota 1940.

<sup>2311</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000) págs. 261 y 262, afirmando de forma tajante: “Un nombre important de documents épigraphiques de bénéficiaires provient de l’ensemble de cette région située à la frontière entre les provinces de *Mésie Inférieure* et de *Thrace*, et dont les limites ne sont pas toujours clairement établies. Antonie le Pieux a chargé son légat de mettre en place la construction de nombreux *praesidia* et *burgi*, en vue de la protection de la province de *Thrace*”. También en págs. 177 y 178 señala en la misma línea argumental: “Le type et le nombre des postes...sont précisés: 4 *praesidia*, 12 *burgi* et 109 *phuri*; ces détails nous permettent de nous faire une idée de l’importance des travaux de type militaire dans un secteur où la présence de bénéficiaires est par ailleurs intensément attestée”.

*burgus* datada en el año 256 d.C.<sup>2312</sup>, NELIS-CLÉMENT localiza una *statio* de un *beneficiarius consularis* de nombre *Iulius Mucazenus*, datada entre finales del siglo II y principios del III d.C., por tanto, de cronología muy similar al *burgus* descrito<sup>2313</sup>. Además y en la misma población de *Montana*, distrito de *Mibailograd*, localiza otro fragmento de monumento votivo realizado de nuevo por otro beneficiario consular, en cuyo único resto se lee: “*atianus bf cos*”<sup>2314</sup>, lo que le lleva a suponer una *statio* muy consolidada en esta zona minera.

Esta plena coincidencia espacial entre las ubicaciones conocidas de los soldados denominados beneficiarios consulares y las construcciones defensivas que responden al nombre de *burgus*, no sólo se va a circunscribir a las provincias septentrionales del Imperio. En la provincia de la *Syria* romana, donde ya habíamos localizado una fuente epigráfica que demostraba la edificación de un *burgus* ubicado junto a un nudo de comunicaciones terrestres privilegiado, en el entorno de la localidad de *Umm-el-Djemâl* (Jordania)<sup>2315</sup>, aparece de nuevo la epigrafía de un beneficiario con funciones de supervisión de trabajos de construcción de infraestructuras según NELIS<sup>2316</sup>. Sin duda creemos muy probable su participación en la implantación y conservación del sistema defensivo y de control de los *burgi* establecidos en esta misma área, cuya construcción en la zona es indudable tanto por la epigrafía localizada en este mismo lugar, como por los hallazgos arqueológicos de estos puestos militares<sup>2317</sup>. Los beneficiarios consulares se van a situar también en esta región a lo largo de estas calzadas estratégicas, vías militares principalmente, como la que comunicaba *Damas* y *Bostra*<sup>2318</sup>.

Así de nuevo, tenemos dos beneficiarios consulares más en esta provincia romana de *Syria*. Uno consagra un monumento votivo al pie de esta ruta, a unos 16 km al sur de la localidad de *Al-Mismiyeh*, la *Phaena* romana<sup>2319</sup>. El otro monumento votivo de un beneficiario consular se localiza en un sitio conocido como *Qanawat*, antigua *Seia* romana<sup>2320</sup>. Lo más sorprendente de todo es que de nuevo ambos se localizan muy

<sup>2312</sup> Cf. pág. 304. En nota 1983 se puede revisar el texto completo de este epígrafe conocido como *C.I.L. III, 12376*.

<sup>2313</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 290, nota 6: “...lors du détachement du *bf cos Iulius Mucazenus* dans une station du district de *Montana*, ag(ens) t(erritorio) *M(ontanensium)*”. En la nota 11 ofrece su cronología: “la datation des autels... du *bf cos Iulius Mucazenus* et de son épouse *Iulia*, qui proviennent tous du sanctuaire de *Diane* et d’*Apollon* à *Montana* en *Mésie Inférieure*, se situent sans doute vers la fin du II<sup>e</sup> ou au début du III<sup>e</sup>...”.

<sup>2314</sup> *Ibidem*, pág. 354: número 112b “Fragment de monument votif avec relief et inscription sur deux lignes [...] *atianus bf cos*”.

<sup>2315</sup> Nos estamos refiriendo al epígrafe del *burgus* de *Umm-el-Djemâl*, (*C.I.L. III 00088/ I.L.S. n° 773*), el cual recordemos se localizaba en la calzada romana que comunicaba las dos importantes vías de la provincia conocidas como *Via Nova Traiana* y la *Strata Severiana*. Cf. pág. 309, nota 2006, figura n° 9.

<sup>2316</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 170, señalando: “L’un d’eux se trouvait dans la région d’*Umm idj-Djimal* où il a pu assumer ou supervision des travaux de construction...”.

<sup>2317</sup> Aunque NELIS-CLÉMENT data esta epigrafía del beneficiario consular de *Umm-el-Djemâl* hacia el 245 d.C., en op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000) pág. 170, mientras que la epigrafía del *burgus* de este mismo lugar es datada en el gobierno de Valentiniano más de 100 años después, se demostraría la especial consideración militar adquirida por esta zona del Imperio mantenida a lo largo de un amplio periodo de tiempo.

<sup>2318</sup> *Ibidem*: “Au nord-ouest de *Damas*, dans le prolongement de la voie qui, de *Bostra*, se dirigeait vers le nord, un bénéficiaire du gouverneur était posté à *Soud Wâdi Barada*, sur le territoire de l’antique *Abila Lysaniae*”.

<sup>2319</sup> *Ibidem*, pág. 168: “Un bénéficiaire en poste dans la région de *Phaena* a consacré un monument votif retrouvé in situ dans un sanctuaire local construit de plain-pied avec la route, a lien-dit *manâra Henou*, au Xe mille au sud de *Mismiyeh-Phaena*”.

<sup>2320</sup> *Ibidem*, pág. 169: “Au nord de *Bostra*, à *Si’a-Seia*, la présence du monument votif à la forme et au décor très particulières, érigé par un certain *Luci[us---]onius*, un bénéficiaire rattaché à la légion X *Fretensis*, pose la question d’un éventuel stationnement local...”. En pág. 358 esta misma autora reconoce se trataría muy posiblemente de un *bf*

próximos a la única epigrafía que, sin datación conocida, constata la reparación de varios *burgi*. Ésta era localizada por nosotros en el territorio de la actual Siria, más concretamente en la localidad de *Nabitab*<sup>2321</sup>, distante a menos de 10 km de las dos anteriores ofrendas votivas de *beneficiarii consularis*. Nuevamente salta a la vista una manifiesta estrecha relación entre la presencia de estos soldados al servicio directo del gobernador, en misiones muy exclusivas de seguridad e inteligencia militar, especialmente en zonas altamente estratégicas -y por tanto muy militarizadas-, y la construcción o reparación de los *burgi*, plasmándose el mismo patrón ya observado en otras provincias romanas del norte y centro de Europa.

De forma análoga, en las provincias africanas de *Numidia* y de *Mauritania Caesarenris*, NELIS-CLÉMENT confirma también la existencia de varias *stationes* gracias a la presencia atestiguada en la zona de varios beneficiarios consulares<sup>2322</sup>. No debemos olvidar que en estas mismas provincias africanas también estaba asegurada la construcción de varios *burgi* gracias a las epigrafías descubiertas ya analizadas<sup>2323</sup>.

Pero donde la coincidencia espacial y temporal entre los *beneficiarii consularis* y los *burgi* se manifiesta nuevamente en todo su esplendor, como ya vimos sucedía especialmente en las provincias de *Pannonia Inferior*, *Moesia Inferior* y *Germania Superior*, es en el lugar conocido como *El-Kantara*, la *Calceus Herculis* romana situada en la provincia africana de *Numidia*<sup>2324</sup>. Justamente fue aquí donde se hallaron las epigrafías que aseguraban la existencia de los conocidos como *Burgus Speculatorius Antoninianus* y *Burgus Speculatorius Comodianus*, de finales del siglo II y principios del siglo III d.C. Es en este preciso lugar donde se ha localizado también la presencia del *beneficiarius consularis* llamado *Aufustus Adiutor*, iguamente datada a finales del siglo II o comienzos del siglo III d.C.<sup>2325</sup>. Todo ello, gracias a una ofrenda votiva que el beneficiario realizó ofreciendo un altar al dios *Sol*.

Este hecho no pasará desapercibido para NELIS-CLÉMENT, quien destaca la ubicación compartida de ambos, los *burgus speculatorius* y el *beneficiarius consularis*, en un mismo periodo cronológico (siglo II o principios del III d.C.), y lo más sorprendente, localizados todos ellos en apenas un radio de 5 km de distancia unos de otros, resaltando así la fuerte presencia militar en esta zona próxima al *limes* de la provincia de *Numidia*<sup>2326</sup>.

---

cos -*beneficiarii consularis*:- “Il n’est pas clairement établi s’il était employé au service d’un légat de cette légion ou auprès d’un gouverneur, comme nous serions tentée de le penser”.

<sup>2321</sup> Cf. pág. 309, figura n° 10.

<sup>2322</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), págs. 170 a 172.

<sup>2323</sup> Cf. págs. 301 y 302. Nos estamos refiriéndonos a epígrafes como los localizados en *Aiu-Temonchet* y *Boutlebis* (Argelia), provincia romana de *Mauritania Caesarenris*, o la de *Wadi Zamzam*, *Gheriat el-Garbia*, *Lager* (Libia), en la provincia romana de *Africa Proconsularis*.

<sup>2324</sup> Llegados a este punto, es imprescindible revisar de nuevo el mapa aportado en la figura n° 6 de este mismo trabajo: *Ubicación de dos Burgus Speculatorius en la provincia romana africana de Numidia (Argelia), años 188 d.C. - 217 d.C.* Ambos *burgus*, localizados junto a la antigua *Calceus Herculis*, están convenientemente analizados en nuestro trabajo de investigación, cf. págs. 298 a 301.

<sup>2325</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 361, Anexe 1.1, n° 137. Refleja aquí la autora la inscripción completa de esta epigrafía hallada en *Calceus Herculis* y que data, citando a LE BOHEC, entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C.: “*Calceus Herculis (El Kantara). Carcopino 1925,50; AE, 1925; Le Bohec 1989<sup>a</sup>, 198 (II<sup>e</sup>-III<sup>e</sup> s.p.C.) Inscription votive de [A]ufus(t)ius Adiutor, b(ene)ficiarius co(n)s(ularis)*”.

<sup>2326</sup> *Ibidem*, pág. 171: “*Une autre station était active au début du III<sup>e</sup> s. (ou déjà à la fin du II<sup>e</sup>?) à El Kantara Calceus Herculis, au sud-ouest de Lambèse, où le bf cos Aufustus Adiutor consere un antel au deus Sol. Ce poste se situe sur la ligne du limes de Numidie qui mène vers le Burgus Speculatorius Antoninianus et vers le Burgus Speculatorius Comodianus, en place depuis le milieu du II<sup>e</sup> s. et où ne présense militaire est clairement attestée vers 176-177 p.C.*”.



De nuevo comprobamos la fuerte relación entre el emplazamiento sobre el territorio de un beneficiario del gobernador y la existencia de varios *burgi* en las inmediaciones. Esta vinculación, por tanto, es plena y directa, en lo que parece claramente apuntar hacia dos elementos básicos de una misma red de control sobre las rutas, especialmente las de fuerte carácter militar, como es el caso también de esta provincia africana de *Numidia*, dado que sus *stationes* se situarían en las calzadas de unión de su principal capital -*Lambaesis*- con las líneas donde se ubicarían los puestos de las tropas auxiliares<sup>2327</sup>.

Además, esta autora recoge también en su obra la presencia de varios *beneficiarii consularis* en la frontera existente al norte de la *Britannia* romana, próximas a los *castellum* creados a lo largo del muro de Adriano como el de *Carlisle-Luguualium*, *Birdoswald-Banna*, *Chesterholm-Vindolanda*, o el de *Housesteads-Vercouicium*<sup>2328</sup>, demostrando una vez más su implantación en zonas altamente estratégicas del Imperio, donde la seguridad podría verse fácilmente comprometida, coincidiendo casi siempre con aquellas zonas de fortísima implantación militar, espacios que como ya sabemos, fueron también donde se desarrollaron amplios programas estatales de construcción de numerosos *burgi*<sup>2329</sup>.

A esta coincidencia espacial se le suma también una coincidencia temporal, es decir, ambos -*burgus* y *beneficiarii consularis* al frente de las *stationes*- compartieron su existencia dentro del mismo periodo histórico. Las *stationes* de *beneficiarii*, exactamente igual que comprobamos con los *burgi*, aparecen en las fuentes epigráficas por vez primera hacia el año 150 d.C.<sup>2330</sup>. La gran mayoría de los epígrafes que relatan la existencia de un *beneficiarius* al frente de una *statio* datarán de los siglos II y III d.C.<sup>2331</sup>, comenzando a declinar hacia

<sup>2327</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 261: “In *Numidia* also there are traces of a similar pattern, where, of the three clear stations, two lay along the main road south-west from the capital *Lambaesis* on the line of auxiliary forts protecting the area of the province...”. Estos fuertes a los que se refiere el autor al oeste de *Lambaesis* no son otros que los dos *burgus speculatorius* localizados a escasos 40 km de esta población capital de la región.

<sup>2328</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág.172: “En *Bretagne*, plusieurs des documents mentionnant des *beneficiarii* proviennent des sites avec *castellum* qui se succèdent le long du mur d’Hadrian: *Carlisle-Luguualium*, *Birdoswald-Banna*, *Chesterholm-Vindolanda*, *Housesteads-Vercouicium*”.

<sup>2329</sup> La ubicación de *beneficiarii consularis* en la provincia romana de *Britannia* es confirmada igualmente por BORIS RANKOV, quien afirma que la práctica totalidad de estos “*bf. cos*” localizados en la actual Inglaterra, se encuentran en zona septentrional del país, profundamente militarizada, op. cit. (BORIS RANKOV 1986) pág. 124: “All but two of the *bbff cos* known from Britain are attested in the northern military area of the province... The north of England was heavily garrisoned with auxiliary forts, linked by military roads, as far south as *Derbysire*, but is only in the northernmost part of the area, between *York* and the frontier of the province, that *beneficiarii consularis* are attested”. Incluso este autor apunta a la total ausencia de cualquier tipo de inscripción localizada de *beneficiarii* en la propia capital provincial: *Londinium* (Londres): “No *bbff cos* are attested from London...”, ibídem pág. 122. Este hecho convierte en absolutamente excepcional y bastante singular el hallazgo de cualquier tipo de este tipo de inscripciones que atestigüe la presencia de estos cargos militares, especialmente en zonas que no presenten un alto grado de militarización.

<sup>2330</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 180. Según esta autora la primera epigrafía localizada que relaciona las *statio* con estos soldados denominados *beneficiarii* es la de *Pontailleur-sur-Saône*, y está datada en el año 150 d.C.: “Les premiers exemples de *bénéficiaires* en service détaché dans une station remontent à l’époque de Trajano u aux premières années du règne d’Hadrian... Elle remonte nous l’avons vu à” p.C. et provient de la région de *Pontailleur-sur-Saône*”. También BORIS RANKOV participa de esta misma afirmación, asegurando: “Since the main network of *stationes* both in the *Germanies* and in the rest of Europe, first appears in the 160’s...”, en op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág v. Es sorprendente también la coincidencia en el tiempo con la primera aparición en las fuentes de los *burgi*, en tiempos de los emperadores Trajano y Adriano, a través de la epigrafía encontrada (año 140 d.C.), y de la segunda, fechada en los años de 151 y 152 d.C., cf. págs. 294 y ss. en el apartado: 1.3.3.2 «*Burgus*»: cronología.

<sup>2331</sup> Op. cit. (GRENIER 1931), pág. 184, nota 6: “Le plu part des inscriptions de *bénéficiaires* sont datées et s’échelonnent depuis le milieu du II<sup>e</sup> siècle jusqu’au milieu du III<sup>e</sup>”.

finales del siglo III d.C., es decir, existe una plena coincidencia cronológica entre periodo en el que estos soldados desempeñaban su misión desde las *stationes* y el periodo en el que se constata -a través de la numerosa epigrafía hallada- la construcción de varios *burgi* en diversas provincias del Imperio, compartiendo ambas estructuras militares de forma muy mayoritaria un mismo periodo de máximo desarrollo y apogeo, si bien los *burgi* tuvieron -al parecer- algo más recorrido histórico al hallar algún epígrafe de ellos incluso ya en el siglo IV d.C.<sup>2332</sup>. Recordemos que nada menos que casi el 70% de las epigrafías mundiales que manifestaban la construcción de algún *burgus* (19 entre las 28 totales conocidas) se correspondían en exclusiva con un breve periodo histórico imperial que abarcaba desde el 151 al 225 d.C.

El profundo análisis desarrollado hasta este momento entre el *burgus* romano y la *statio* de un *beneficiarius consularis* nos lleva a tener que admitir necesariamente las siguientes máximas:

1. Las fuentes epigráficas localizadas que demuestran la existencia de *burgi* y de *stationes* de *beneficarii consularis* en un mismo periodo cronológico, coinciden casi en su totalidad sobre el mismo territorio, acumulándose ambas de manera muy concreta en unas determinadas zonas del Imperio (zonas limítrofes, regiones mineras y vías militares principalmente). Ello demuestra necesariamente una clara relación física directa entre los *burgi* y los *beneficarii consularis*, y por tanto también de las *stationes* donde estos últimos se localizan, compartiendo unos espacios y unos periodos cronológicos prácticamente idénticos dentro del Imperio romano, siendo ambos recursos asignados por el Imperio -humanos los unos, técnicos los otros- para la mejora del control y vigilancia de las rutas más estratégicas de todo el Imperio. Con estos recursos se tratará por parte del Estado de luchar principalmente contra el bandolerismo, protegiendo infraestructuras vitales y ejerciendo, en definitiva, unas funciones claramente policiales, si bien esta sería una policía de marcado carácter militar<sup>2333</sup>.
2. La existencia probada de una *statio* de un *beneficiarius consularis* sobre un territorio, además de indicar una fuerte implantación de vigilancia y control militar en la zona, remarcando su carácter estratégico, conllevará casi

<sup>2332</sup> El propio BORIS RANKOV certifica la desaparición de la epigrafía de *stationes* conocidas hacia mediados del siglo III, lo que le lleva a certificar la erradicación del propio sistema de *stationes* a finales del siglo III d.C., en op. cit. (BORIS RANKOV 1986) pág. 273: “The disappearance of known stations in the later third century may simply reflect the general disappearance of epigraphic evidence at the same period. The latest dated inscriptions recording stations in Lower and Upper Germany are from the 230’s and 240’s respectively, in Noricum from the year 230; in Upper Pannonia stations are still recorded in the 250’s and a single one in the reign of Diocletian; in Lower Pannonia the latest was recorded in 240 and in Dalmatia in 261; in Upper Moesia in the 240’s”.

<sup>2333</sup> El investigador BORIS RANKOV no descarta este carácter policial de las *stationes* de *beneficarii consularis* para alguna de las provincias del imperio, especialmente las africanas, así como en propiedades estatales de todo el Imperio (fundamentalmente explotaciones mineras), si bien él interpreta una mayor responsabilidad de estos funcionarios en labores de control del avituallamiento militar o incluso en labores de inteligencia militar. En op. cit. (BORIS RANKOV 1986) pág. 278 afirma: “They are found acting as a form of police in Egypt and possibly also on imperial property in Europe. But the greater number of stations attested in the frontier provinces have been shown to be a phenomenon defined both in time and place....This function is shown to be most probably connected with the rapid transmission of information between the frontiers, the governors and the emperor, and probably also with the collection of military intelligence”.

inevitablemente a considerar la obligada implantación en sus inmediaciones del sistema de control viario que complementaba a las *stationes*: los *burgi*. Ambos conjuntamente formarían así parte fundamental de un único sistema de seguridad militar global establecido por el Imperio en las zonas especialmente más conflictivas, zonas donde la presencia del ejército se hacía muy necesaria.

En este sentido, que relaciona tan estrechamente las *stationes* de los beneficiarios consulares y los *burgi*, es muy sintomático el nombre de la deidad local -*Genius Commercii*- a la que un *beneficiarius consularis* dedicará la construcción de un altar a principios del siglo III d.C. en la localidad conocida como *Rakóspalota-Aquincum*, en la provincia limítrofe a *Pannonia Inferior* de *Barbaricum*<sup>2334</sup>. Se trata del mismo nombre con el que se denominará a un *burgus* en la época del emperador Valentiniano: "*burgum cui nomen Commercium*"<sup>2335</sup>, según epígrafe localizado en *Esztergom* junto al río Danubio y a la ciudad de *Budapest-Aquincum*, es decir, a escasa distancia donde el beneficiario anterior dedicó su altar al dios *Commerci*.

Este hecho relaciona de nuevo la existencia de los *beneficiarii consularis* y la continua presencia de los *burgi* en su área de influencia. De hecho, el nombre aplicado a este *burgus* podría ser el de esta misma deidad local, una visión que aportamos de manera completamente novedosa, dado que la totalidad de los autores consultados prefieren relacionarlo con el comercio que se pudo originar en su entorno<sup>2336</sup>. La misma ubicación geográfica compartida por el *burgus* y este *genio* al que el beneficiario consular dedica su altar, podría ser un claro indicio de nuestro planteamiento, pese a la existencia de algo más de un siglo entre ambos epígrafes<sup>2337</sup>. No debemos olvidar que las trazas arqueológicas de algún *burgus* excavado<sup>2338</sup>, demuestran la existencia de una estancia interior con forma absidial en su parte posterior, que según GRENIER se correspondería con un espacio religioso dentro del propio edificio<sup>2339</sup>, no siendo descabellado trasladar el nombre del dios -allí adorado- a la totalidad del *burgus*.

En definitiva, observamos como autores que han profundizado ampliamente en la investigación y el conocimiento de los *beneficiarii consularis*, como BORIS RANKOV, han interpretado estas *stationes* de *beneficiarii consularis* como elementos principalmente dedicados a la mejora de las comunicaciones militares, con especial atención a su avituallamiento, pudiendo tener en los *limes* funciones ligadas con labores de inteligencia militar<sup>2340</sup>. Otros autores como Robert L. DISE han preferido destacar más su carácter de funcionarios de la administración del Estado, atribuyéndoles fundamentalmente actividades administrativas, como el transporte de mensajería, o su papel de enlaces destacados del gobernador

<sup>2334</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 254: "*La dédicace au Genius Comercii sur l'autel d'un bf cos en poste au debut du IIIe s. à Rakospalota-Transaquincum...*".

<sup>2335</sup> Cf. pág. 307, nota 1996. Se corresponde con el texto C.I.L III 03653, datado en el 371 d.C.

<sup>2336</sup> Cf. pág. 289 nota 1916 para el caso de M. LABROUSSE y cf. pág. 290 para el caso de W. ECK.

<sup>2337</sup> No parece que la fecha de algo más de un siglo sea insalvable para el mantenimiento de una deidad genuinamente local como era el *Genius Commercii*.

<sup>2338</sup> Cf. pág. 346, figura 12. Se trata del conocido como *Burgus* de *Harlach (Weissenburg)*, Alemania.

<sup>2339</sup> Op. cit. (GRENIER 1931), pág. 468: "*L'abside du fond, correspondant au sanctuaire des signa...*".

<sup>2340</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. v: "*The evidence is consistent with the interpretation of the stationes as relays for the improvement of military communications, those on the frontiers perhaps having an additional role in the coordination of military intelligence-gathering*".

provincial, supervisando además las actividades desarrolladas en las carreteras más importantes de la provincia<sup>2341</sup>. Más recientemente, en un fantástico estudio de este singular cuerpo militar, NELIS-CLÉMENT prefiere hacer hincapié en las funciones más propias de la gestión y administración de tropas militares, ejerciendo un control sobre las comunicaciones e intercambio de información entre la capital y las provincias, si bien también incluye funciones de control policial y del mantenimiento del orden y de la seguridad, así como determina su participación en asuntos financieros de supervisión y recaudación de tasas e impuestos para la financiación de las tropas, siempre encaminándose hacia un perfecto control del abastecimiento militar<sup>2342</sup>.

Debemos tener presente la especial incidencia de la presencia de estos beneficiarios consulares en las zonas mineras del Imperio, aduanas y otras zonas de significativa producción militar, zonas todas ellas de un muy alto valor estratégico. Ello obligaría al Estado a un reforzamiento del control y la vigilancia sobre las calzadas por las cuales circularían gran parte de los minerales extraídos (en el caso de las zonas mineras), además de los propios miembros del ejército -las legiones- sobre las cuales recaían prácticamente en exclusiva las labores de realización de numerosas infraestructuras públicas<sup>2343</sup>. La existencia de las *stationes* de beneficiarios consulares -casi de manera permanente- sobre las principales rutas militares del Imperio -*via belli*-, ligan sus actuaciones siempre a labores de control del territorio, manteniendo un profundo carácter militar<sup>2344</sup>.

El estrecho vínculo de las *stationes* de *beneficiarii consularis* y los *burgi* queda sobradamente demostrado, no sólo por su distribución solapada ampliamente demostrada y concentrada fundamentalmente a lo largo de las provincias limítrofes del Imperio: *Germania Superior*, *Germania Inferior*, *Raetia*, *Noricum*, *Pannonia Inferior*, *Pannonia Superior*, *Barbaricum*, *Moesia Superior*, *Moesia Inferior*, *Dacia*, *Thracia*, *Mauritania Caesarensis*, *Numidia*, *Africa Procunsularis* y *Syria*, sino también por haber compartido un mismo periodo cronológico, formando ambos -*burgus* y *stationes de beneficiarii consularis*- el corazón del sistema de control estratégico viario del Imperio sobre las principales calzadas y rutas de comunicación desde mediados del siglo II d.C. y a lo largo de todo el siglo III d.C. principalmente.

Los datos estadísticos son incontestables. De las únicamente 28 epigrafías localizadas en todo el mundo donde se manifiesta la construcción o reparación de algún

<sup>2341</sup> Op. cit. (DISE 1995), pág.73, afirmando literalmente: “Because *beneficiarii consularis* served the governors, their activities reflected the broad categories of governmental activity. The category within which most gubernatorial and *beneficiarii* activity fell is administration. Within this sphere, *beneficiarii* performed a wide variety of specific duties. They carried messages, worked as clerks, dealt with provincials, acted as liaison with other elements of the administration, and supervised activity on provincial roads”.

<sup>2342</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 217. Todas estas funciones son recogidas por la autora de este modo: “A fin de présenter de façon synthétique les différentes facettes des fonctions des bénéficiaires ... :les fonctions militaires (participation à la gestion et à l’administration des troupes: communications et échanges d’informations entre la capitale et les provinces); les fonctions de police, de maintien de l’ordre, et la sécurité et de la justice (poursuite des fauteurs de troubles et des ennemis du pouvoir, notamment des chrétiens;... les fonctions de contrôle exercées en relation avec les affaires financières des provinces (supervision de l’encaissement des taxes et impôts, du prélèvement des réquisitions destinées aux troupes, d l’acheminement du ravitaillement militaire)”.

<sup>2343</sup> Ibídem, “...la présence de bénéficiaires non loin des postes de douane, ainsi que dans les secteurs miniers, les carrières et les lieux de production militaire; la supervision des travaux publics”.

<sup>2344</sup> Así lo cree también Marin ZANINOVIĆ quien afirma: “...the security of the territory was the responsibility of the *beneficiarii*...”, en: ZANINOVIĆ, M., “Beneficiarii consularis na području Delmata / Beneficiarii consularis in the territory of the Dalmatae”, *Artiča arheologija*, Zagreb, 2007, pág. 182.

*burgus* a lo largo de todo el vasto Imperio romano, la asombrosa cifra de 20 de ellas comparten exacta ubicación geográfica con alguna otra epigrafía que asegura la presencia de un funcionario tan excepcional en el organigrama militar del Estado como un *beneficiarius consularis*. Es decir, de los muy escasos 28 epígrafes mundiales de *burgus* que afortunadamente han llegado hasta nosotros a día de hoy, al menos 20 de ellos tienen a menos de 10 km otro epígrafe que constata la permanencia de un beneficiario consular en el lugar, lo que hace un porcentaje del 71,42%. Se trata de un porcentaje altísimo teniendo en cuenta las dificultades que presentan este tipo de hallazgos, dada la reutilización y en muchos casos posterior rotura y desaparición de estas epigrafías tras casi 20 siglos de avatares históricos.

Pero conviene saber además que esta esclarecedora cifra puede incluso aumentarse sensiblemente con tan sólo aumentar el radio de distancia entre los *burgus* y los *beneficiarii consularis*. Es decir, si sumamos a estos 20 epígrafes de *burgus*, el del *burgus* localizado en *Gârlăciu* (Rumanía), situado a tan sólo 20 km de distancia de *Capidava*, donde es segura la presencia de un beneficiario consular<sup>2345</sup>, así como el *burgus* hallado en *Etzgen*, localizado a tan sólo 30 km del beneficiario consular presente en *Augst*, obtendremos que casi el 80% de todas las epigrafías de *burgus* halladas a nivel mundial permanecen a menos de 30 km de distancia de otra epigrafía que asegura la presencia de un *beneficiarius consularis* en la zona.

Finalmente, si ampliamos este radio a 80 km de distancia, sumando así el *burgus* de *Ybbs an der Donau* (Austria), situado a tan sólo 77 km de *Wels* donde se situaría otro *beneficiarius consularis*<sup>2346</sup>, y el *burgus* de *Kardzali* (Bulgaria) situado a la misma distancia de otro beneficiario consular ubicado en *Belosem*<sup>2347</sup>, obtendríamos que 25 de las 28 inscripciones mundiales que atestiguan la presencia de algún *burgus* están a menos de 80 km de distancia de la presencia manifiestamente probada -a través de alguna epigrafía localizada en el lugar- de un cargo tan singular en todo el ejército como un *beneficiarius consularis*, es decir, casi un 90% de las epigrafías de *burgus* descubiertas se encuentran en las cercanías de una *statio* ocupada por un *beneficiarius consularis*.

Estos porcentajes, tan sumamente significativos por otra parte, generan que ya no alberguemos absolutamente ninguna duda al respecto.

El *burgus* fue un elemento constructivo, sumamente modesto en cuanto a sus dimensiones físicas, edificado dentro del amplio programa estatal romano que, con una clara misión de vigilancia y control de las principales calzadas y zonas de un alto valor

<sup>2345</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), *Table de cartes, carte 8- Moesia Superior, Moesia Inferior, Thracia, Macedonia (nord), Regnum Bosporanum*. *Capidava* se sitúa con el número 9 en *Moesia Inferior*.

<sup>2346</sup> *Ibidem*, pág. 158. En su obra la autora da muestras de la epigrafía de un *beneficiarius consularis* en *Augst* (Suiza), remarcando la especial ubicación de esta localidad suiza como cruce de importantes calzadas romanas, lo que le lleva a ser sede de una *statio* romana: “*Au sud de Strasbourg, la voie routière et fluviale continuait vers Augst-Augusta Raurica où ont été découverts deux fragments d’une roue votive en bronze à 9 rayons portant une inscription de bénéficiaire. D’autres fragments de roues ont été découverts la même année à Augst... La situation d’Augst au croisement d’importantes voies romaines suffirait à justifier l’existence d’une station e bénéficiaires à Augst...*”. En la nota 152 de la misma página, la autora señala la ubicación exacta de estos fragmentos, cerca del teatro y de las termas femeninas: “*Les fragmentes proviennent d l’insula 17, non loin du théâtre romain et des thermes des femmes. D’autres roues votives ont été découvertes la même année en 1937 à Augst: Inv. 37/ 658/59. 841, 842, 844, 865*”.

<sup>2347</sup> *Ibidem*, *Table de cartes, carte 8. Belosem* posee el número 43 dentro de *Thracia* en dicho mapa del estudio de NELIS-CLÉMENT.

estratégico, se creó y desarrolló básicamente durante los siglos II y III d.C. Este sistema de *burgi*, edificados junto a las calzadas más significativas, permaneció -irremediamente y según las estadísticas recién analizadas- muy íntimamente vinculado con la figura de un alto mando militar estatal: el *beneficiarius consularis*. Este miembro destacado del ejército fue destinado por el mismo gobernador de cada provincia, donde aparece al frente de una *statio*, como responsable directo de labores sumamente específicas de supervisión y control de la seguridad dentro de unas zonas muy concretas del Imperio. Es en esta misión de refuerzo de la seguridad de viajeros y transeúntes sobre las calzadas donde, como hemos visto, se muestran ambos -*burgus* y *beneficiarii consularis*- permanentemente compartiendo una misma área, diseminándose a lo largo del amplísimo territorio imperial que abarca desde la península arábiga a las regiones centroeuropeas, disfrutando de un papel muy destacado en las zonas y regiones más sensibles del Imperio, especialmente necesitadas en consecuencia de un denodado esfuerzo estatal por mantener su control y seguridad.

Las *stationes* de *beneficiarii consulares* y los *burgi* formaban el engranaje -a distintos niveles- de un mismo sistema de control y de seguridad de las principales calzadas romanas, principal herramienta sobre el terreno del sistemático programa de romanización puesto en marcha por el Imperio, controlando la circulación de bienes, ciudadanos, servicios estatales, pero sobre todo de las legiones y tropas auxiliares, haciendo frente a los bandidos y malhechores que también utilizaban estas inigualables infraestructuras, controlando especialmente las áreas mineras. Incluso aunque desconozcamos por completo todas y cada una de las posibles funciones que estos *beneficiarii consularis* ejercieron, las cuales podrían incluso variar o sufrir matices entre las distintas provincias<sup>2348</sup>, un hecho nos parece incontestable: su ubicación espacial y temporal es casi de modo permanente junto a los lugares donde también es constatada la construcción de algún *burgus*, vinculando definitivamente esta ligera construcción militar con al menos algunas de las funciones que los *beneficiarii consularis* ejercieron desde sus *stationes*, muy cercanas por tanto a los *burgi* fuera cual fuera la provincia donde estos puestos militares estuvieran implantados.

Es preciso en este punto revisar la Hoja 2 del Anexo Final de este trabajo de investigación, donde podemos comprobar los espacios regionales compartidos entre los *burgi* y los *beneficiarii consularis* a través de todo el Imperio romano en un altísimo porcentaje (casi el 90%).

---

<sup>2348</sup> Op. cit. (DISE 1995), pág. 73. Este autor es uno de los que más ampliamente abre el abanico de las funciones que estos *beneficiarii consularis* pudieron tener, apuntando hacia unas funciones muy diversificadas, las cuales podrían incluso adaptarse a la idiosincrasia de la provincia respectiva donde se instalase la *statio*, afirmando: “A reappraisal of the evidence indicates that beneficiarial function was never closely defined in the first place. It varied from region to region, place to place, perhaps even from day to day...”.

### 1.3.4 Orígenes de la ciudad de Burgos: todas las respuestas.

#### 1.3.4.1 *Un largo camino.*

Hemos tenido la oportunidad de comprobar, dentro del primer bloque de nuestro trabajo, cómo la supuesta antigüedad de la ciudad de Burgos ha sido un tema muy controvertido a lo largo de los siglos pasados, levantando agrias polémicas entre los defensores de la existencia de la ciudad desde casi tiempos diluvianos -tesis denominadas *briguistas*-, frente a aquellos que han sostenido unos orígenes muy posteriores, ciñéndose a la narración que, aportada por la historiografía clásica, apuntaba al nacimiento de la misma en el año 884 como consecuencia de la acción repobladora del conde Diego Rodríguez Porcelos<sup>2349</sup>.

Varios de estos autores -desde el siglo XV- también relacionaron la ciudad burgalesa con alguna ciudad romana antigua o incluso prerromana, asociándola así a ciudades como *Bravum*, *Auca*, *Juliobriga*, *Deobrigula*, *Masburgi* o *Murus Burgi*<sup>2350</sup>, haciéndolo sin ninguna argumentación técnica y mucho menos con excavaciones arqueológicas que hayan permitido poder albergar entre los investigadores posteriores dicha posibilidad. La autoridad atribuida a los textos escritos por el padre Henrique FLOREZ en el siglo XVIII<sup>2351</sup> terminó -casi por completo- con estas conjeturas, si bien todavía en pleno siglo XX el arqueólogo Narciso SENTENACH, de forma asombrosa, mantendría la identificación de la ciudad castellana con la antigua *Deobrigula*<sup>2352</sup>.

Otros autores prefirieron buscar en fechas aún más remotas -como la del año 2.066 de la creación<sup>2353</sup>- los orígenes de la fundación de la ciudad de burgos, a manos del mítico cuarto rey de España llamado *Brigo*, hijo de *Túbal* y por tanto nieto de *Noé*. Tales teorías -denominadas *briguistas*- fueron mayoritariamente aceptadas por el gran público hasta prácticamente el siglo XIX<sup>2354</sup>.

<sup>2349</sup> Cf. págs. 183 a 201. A lo largo de estas páginas -dentro del apartado 1.2.7 : “*Las fuentes del siglo XXI*”- hemos ofrecido un resumen de todas las tesis enfrentadas al respecto, desde prácticamente el siglo XIII hasta las últimas aportaciones realizadas por autores que han publicado sus obras ya en el siglo XXI.

<sup>2350</sup> Cf. págs. 189 a 191. Se trata fundamentalmente de autores como FERNÁNDEZ DE MADRID, VASEO, NÚÑEZ DE LA YERBA, MARGARIT y PAU, Miguel SERVET, MARINEO, ARGAIZ, TARASA, VENERO, PRIETO, DEL BARRIO VILLAMOR, DEL CASTILLO Y PESQUERA, CANTÓN SALAZAR entre los más destacados.

<sup>2351</sup> Cf. pág. 189.

<sup>2352</sup> Cf. pág. 189.

<sup>2353</sup> Es el caso de Rodrigo MÉNDEZ SILVA en op. cit. (MÉNDEZ SILVA 1650), cf. pág. 90, seguido con posterioridad por Eugenio LARRUGA, op. cit. (LARRUGA 1973), cf. págs. 115 y 116 y Juan Manuel GIRÓN en op. cit. (GIRÓN 1754), cf. pág. 116; Otros autores como Melchor PRIETO en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), cifraba los orígenes de la ciudad en el año 2099 de “la creación del mundo”, cf. pág. 92; Gregorio DE ARGAIZ, en op. cit. (DE ARGÁIZ 1667), apunta al año de la creación del mundo del 2065, cf. pág. 96; Bernardo PALACIOS -por el contrario- señalaba el año de la creación del 1895 como el de la fundación de la ciudad por el rey *Brigo*, en op. cit. (PALACIOS 1729), cf. pág.111.

<sup>2354</sup> Cf. págs. 189 a 191. Se trata fundamentalmente de autores como ANIO, VENERO, MALDONADO, BLEDA, GONZÁLEZ DÁVILA, DE ARGÁIZ, DEL BARRIO VILLAMOR, PRIETO, DE POZA, PINEDA, LÓPEZ MADERA, BLEDA, MÉNDEZ SILVA, DEL CASTILLO, MARTELL o GIRÓN.

La crónica del arzobispo toledano Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, escrita a finales del siglo XII y principios del XIII, ya ampliamente analizada<sup>2355</sup>, ha actuado de fuerte corsé a lo largo de toda la historia, sirviendo de base inamovible para la concepción de otras obras posteriores que han atribuido unos orígenes muy determinados para la ciudad burgalesa, como consecuencia de la agrupación de varios barrios -denominados por el arzobispo toledano *burguellis*- cuya responsabilidad es atribuida en exclusiva al conde Diego, a veces en connivencia con un yerno -*Belchides* o *Belquides*- que la historiografía necesariamente tuvo que hacer alemán para poder apoyar la justificación toponímica de un supuesto nombre germánico que la ciudad portaría<sup>2356</sup>.

Ya hemos demostrado ampliamente en nuestro trabajo la falta de rigor de estas dos teorías de muy difícil encaje que básicamente las fuentes clásicas van a utilizar para razonar una aparición de la ciudad de Burgos en la documentación escrita de finales del siglo IX, ya que en su entorno geográfico dicha toponimia simplemente brillaba por su ausencia, lo cual generaba una necesaria audacia para resolver tan complicada ecuación. Incluso autores como el propio Alonso de VENERO en el siglo XVI fijará en seis el número de *burguetes* que dieron inicio a la ciudad, respaldado por las obras de autores burgaleses como DEL BARRIO VILLAMOR o Melchor PRIETO, que en el siglo XVII terminarán por convertir este relato como algo incuestionable, y que desgraciadamente, pese a su demostrada falta de rigor histórico, se ha introducido hasta en obras muy recientes<sup>2357</sup>.

Otra línea argumental que ha sido defendida desde varios siglos atrás ha sido la de asociar del nombre de la ciudad de Burgos -*Vurgos* o *Vurgus* como aparece por primera vez en las fuentes escritas de finales del siglo IX- con una torre, castillo o fortificación de dimensiones reducidas. Esta argumentación podría considerarse como la más ampliamente aceptada hasta la actualidad por la casi totalidad de los autores que han tratado sobre este tema. La idea parece surgir con la obra de Nicolás ANTONIO en el siglo XVII, basándose en la definición que el autor del siglo IV de nombre VEGECIO realiza del *burgus* romano en su obra *Epitoma rei militaris*, y que ya hemos analizado en profundidad<sup>2358</sup>. Desde muy tempranamente van a seguir estos postulados autores como el padre RISCO y el padre FLÓREZ en el siglo XVIII, Pascual MADDOZ, AMADOR DE LOS RÍOS entre otros en el siglo XIX, y a lo largo del XX autores como Isidro GIL GAVILONDO, GARCÍA DE VALDEAVELLANO, fray Justo PÉREZ DE URBEL, Carlos ESTEPA, BONACHÍA HERNANDO, Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ, Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ o Nazario GONZÁLEZ. Incluso autores que han producido parte de sus obras ya en el siglo XXI como CRESPO REDONDO, PAYO HERNANZ, Juan José GARCÍA GONZÁLEZ o Isaac MORENO GALLO son defensores de esta argumentación<sup>2359</sup>.

Pero la realidad es tozuda. Ningún indicio escrito en la producción literaria o epistolar existente en toda la Península desde el siglo V d.C. hace que tal consideración

<sup>2355</sup> Cf. pág. 77 a 80, en apartado 1.2.1 “*Los comienzos: las fuentes del siglo XIII*”, donde desgranamos la obra de don Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA y su influencia en obras inmediatamente posteriores.

<sup>2356</sup> Cf. págs. 186 y 187.

<sup>2357</sup> Cf. págs. 183 a 184.

<sup>2358</sup> Cf. págs. 311 y 312.

<sup>2359</sup> Cf. págs. 191 a 193.



pueda ser posible<sup>2360</sup>. Nunca aparece el nombre de *burgus* asociado a ningún castillo, ni torre ni torreón ni elemento defensivo de cualquier tipo posible, prefiriendo otros términos para designar estos asentamientos defensivos como: *castella*, *castel*, *castiello*, *castello*, *castelli*, *castellum*, *castro*, *castris*, *oppida*, *oppidum*, *turre*, *turri*, *turrim* o *turris* principalmente<sup>2361</sup>. Estos -al contrario de lo que sucedió con el término *burgus*- generarán una muy amplísima toponimia en toda la franja septentrional peninsular que nosotros hemos analizado con sumo detalle<sup>2362</sup>. Tan sólo baste recordar los más de 10.500 topónimos -de los siglos IX, X y XI- que nosotros hemos estudiado en una franja que va desde el occidente galaico hasta los condados catalanes, encontrando tan sólo 9 topónimos que podrían compartir una raíz toponímica similar con la ciudad burgalesa<sup>2363</sup>. Esto representaría una incidencia frente al global casi nulo, cifrándolo en el escasísimo porcentaje del 0,0857%. Estos datos -creemos absolutamente incontestables- nos llevan a definir como anacrónico y extemporáneo el término *burgus* en todo el ámbito geográfico que ocuparían los territorios cristianos de todo el norte peninsular -de extremo a extremo-, en la época de aparición de la ciudad de Burgos en las fuentes documentales, es decir, el siglo IX<sup>2364</sup>.

Además, no podemos olvidar que el desconocimiento del término en la propia Península Ibérica es ya demostrado ampliamente desde varios siglos atrás, concretamente desde el siglo V d.C. En estas fechas el escritor hispanorromano Paulo OROSIO únicamente lo utiliza -dentro de su vastísima obra-<sup>2365</sup> para designar espacios habitacionales del pueblo germánico de los burgundiones, lejanos a la Península tanto físicamente como culturalmente, no reconociendo dicho término como latino en ningún momento de su obra, identificándolo tan sólo como un “extranjerismo”<sup>2366</sup>.

Como de muy sorprendente también hemos calificado el desconocimiento de dicho término que demuestra San Isidoro DE SEVILLA en el siglo VII d.C., un hombre de una profundísima cultura latina, viéndose obligado a recopilar literalmente la definición de *burgus* dada por OROSIO, demostrando que -al menos- en la Península desde el siglo V d.C. nunca fue un término de uso habitual como para identificar un elemento tan común

<sup>2360</sup> Recordemos que hemos revisado una amplia documentación peninsular de estos siglos, como las crónicas peninsulares del siglo IX, entre las que se encuentran -entre otras- la conocida como *Crónica de Alfonso III*, *Crónica Sebastianense* o *Crónica Rotense* o la *Cronica Profética* anterior a todas ellas; o crónicas como la conocida como *Albeldense* del siglo X. Incluso en obras anteriores -del siglo VIII- como *Historia de Rigibus Gotborum*, *Wandalorum et Suevorum* y *Etymologiae sive Originum* de San Isidoro, el *Chronicon de San Isidoro y Melito*, *Historia del Rey Wamba*, *Crónica de Juan Biclarense*, *Continuación del Biclarense*, *Pasión de Santa Leocadia*, y otras crónicas históricas aún más antiguas como *Historiae Adversus Paganos* de Paulo OROSIO, del siglo V d.C., nunca, y pese a las incontables ocasiones donde se refieren a acciones que tienen como escenarios diversas torres, castillos, castros, fortalezas o fortificaciones de todo tipo, aparece el término *burgus/burji* para identificar una fortificación. Cf. págs. 203 a 223.

<sup>2361</sup> Cf. págs. 217 a 220.

<sup>2362</sup> Respecto a dicha toponimia generada por estos términos: cf. págs. 206 a 211 y también en págs. 217 y 218 las más estrechamente ligadas a la ciudad burgalesa.

<sup>2363</sup> Para revisar la documentación histórica consultada podemos consultar la nota 1490.

<sup>2364</sup> Recordemos que ya manifestaron su extrañeza por la aparición del término *burgus* referido a la ciudad burgalesa autores de relevancia como GARCÍA DE VALDEAVELLANO en op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), cf. pág. 228. También el francés GAUTIER DALCHÉ, en op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), hace referencia a la extrañeza del nombre de Burgos en la toponimia castellana: cf. pág. 159.

<sup>2365</sup> Se trata de la conocida y muy comentada obra *Historiae Adversus Paganos*, op. cit. (OROSIO s.f.).

<sup>2366</sup> Cf. págs. 312 a 317, donde desgranamos ampliamente la identificación por OROSIO del término *burgus* como propio de pueblos extraños.

en el paisaje como hubiera sido un castillo, fortín o fortificación de cualquier naturaleza. Ello debiera haber generado una infinidad de toponimia que, contrariamente, se muestra completamente ausente.

San Isidoro redunda en su desconocimiento del término, transformando asombrosamente a todos los miembros del ejército que ocuparon los *burgus* en burgundiones<sup>2367</sup>, lo cual como ya hemos comprobado no tiene ningún sentido, dado que la presencia de este cuerpo militar es localizada en diversas regiones del Imperio a miles de kilómetros de la región burgundiona, incluso en *Hispania*<sup>2368</sup>. Tan sólo es una muestra más de la probada ausencia del término en el idioma común latino, al menos en el idioma latino peninsular desde el siglo V d.C., que lleva a un erudito como San Isidoro DE SEVILLA a cometer estos enormes errores, que tan sólo pueden ser explicados por un completo desconocimiento de dicho término<sup>2369</sup>.

Este hecho, la total ausencia del término *burgus* en las fuentes escritas de nuestro país hasta bien entrado el siglo IX, ha llevado a plantearnos una búsqueda en los países aledaños, a través de los cuales podría haber llegado el término portado por grupos de emigrantes. Lógicamente hemos tenido que acotar esta búsqueda cronológica a fechas aproximadas a la constatación fidedigna de la existencia de la ciudad burgalesa en las fuentes escritas, es decir, finales del siglo IX<sup>2370</sup>.

Nuestra búsqueda a través de las fronteras exteriores ha comenzado por la vecina nación francesa. Tras comprobar como Sidonio APOLINAR en el siglo V d.C. utiliza el vocablo aplicado a una residencia fortificada -el conocido como *Burgus Pontii Leonti*-, que por su especial situación junto a una de las principales vías militares y la confluencia de dos importantes ríos próximos a la ciudad de Burdeos bien podría referirse a un espacio fortificado derivado de un *burgus* romano del siglo anterior<sup>2371</sup>, el término desaparece completamente en las fuentes conocidas francas.

La más clara demostración de esta desaparición es la obra realizada por el escritor galo Gregorio DE TOURS: *Historia de los Francos*, escrita ya en el siglo VI<sup>2372</sup>. En ella este autor -de profundas raíces latinas- demostrará su desconocimiento total del antiguo término *burgus* empleado siglos atrás en el mundo militar romano, utilizando términos como *castellis*, *castrum* o *turris* para designar todo tipo de pequeñas fortificaciones<sup>2373</sup>. Este hecho confirmaría también la total ausencia en este periodo histórico del uso del vocablo en las élites culturales latinas galas, como también sucedía en *Hispania*. De hecho tan sólo en su obra aparece el término como parte integrante del nuevo nombre aplicado por las

<sup>2367</sup> Cf. págs. 333 y 334.

<sup>2368</sup> Cf. págs. 325 a 328. Nos estamos refiriendo al denominado *Codex Theodosianus* quien confirma la presencia de los soldados conocidos como *burgarii* en *Hispania* a finales del siglo IV.

<sup>2369</sup> Cf. págs. 332 a 334. En estas páginas analizábamos el conocimiento y la utilización de este término por San Isidoro DE SEVILLA.

<sup>2370</sup> Recordemos que la primera aparición de la ciudad burgalesa en las fuentes está datada el 1 de marzo del año 898, en una transacción de fincas contenidas en el conocido como *Becerro Gótico de Cardeña*, cf. pág. 213.

<sup>2371</sup> Cf. págs. 317 a 320.

<sup>2372</sup> Op. cit. (DE TOURS s.f.).

<sup>2373</sup> Cf. pág. 335.

gentes de tradición germánica a la antigua ciudad romana de *Argentoratum: Strateburgum*<sup>2374</sup>, reconociendo un uso no latino del nombre.

Gracias al trabajo desarrollado por el escritor belga H. VAN WERVEKE<sup>2375</sup> hemos constatado el renacer de este término en el solar francés de finales del siglo VIII dentro de las recopilaciones documentales conocidas *Formulae Turonenses*, así como en varios otros textos diplomáticos abaciales del entorno de la ciudad de *Tours* a lo largo del siglo IX<sup>2376</sup>. En estos textos el término *burgus* aparecerá -sin excepción- ligado siempre a un entorno urbano, una *civitas*, de la cual depende no sólo humana y económicamente sino también físicamente, conformando en la práctica una misma entidad urbana, separado tan sólo de ésta por las viejas murallas. Se trata por tanto de una aglomeración humana periférica de las viejas *civitates* romanas, un claro suburbio. De esta manera aparecerá en exclusiva durante los siglos VIII, IX y X según VAN WERVEKE, correspondiéndose mayoritariamente con la primera fisonomía de los *burgus* franceses, localizándose con algo de posterioridad en otros entes urbanísticos creados junto a monasterios, castros o incluso castillos, manteniendo este mismo sentido de suburbio. Este tipo de *burgus* fueron mucho más escasos y además se detectan muy posteriormente a los anteriores<sup>2377</sup>.

Este sentido suburbial, anejo a una vieja *civitas*, para nada puede ser equiparable al de la ciudad burgalesa. El *burgus* referido a la ciudad castellana no se encontraba anejo a ninguna vieja *civitas*, más bien era de un claro carácter rural, en medio de la nada, lejos de cualquier población de significativa importancia antigua, y mucho menos en sus inmediaciones. Tampoco en las viejas *civitates* romanas españolas aparece el término en estos siglos -VIII y IX- referido a asentamientos periurbanos alrededor de las mismas, prefiriendo otros términos para designar esos núcleos poblacionales en sus proximidades como *barrio*, *vicus* o *villae*. No es posible, por tanto, una conexión entre ambos términos dada la enorme diferencia entre ambos: el de la ciudad burgalesa completamente singularizado y sin referencia urbana alguna en su entorno inmediato, frente a los *burgus* franceses, simples apéndices urbanos de grandes *civitates* romanas o antiguos castros en su mayor parte. Además otro hecho confirma la notable diferencia entre ambos términos. Nunca un *burgus* en Francia en estos siglos de la Alta Edad Media es considerado “*per se*” como una *civitas*. Sería un enorme contrasentido dado que su acepción es precisamente la de un suburbio de una aglomeración humana mucho más importante, que es quien cuenta con el distinguido tratamiento de *civitas*. Por el contrario, el *Vurgus* referido a la ciudad burgalesa es tratado como una *civitas* en las fuentes documentales desde prácticamente finales del siglo IX, hecho que confirma su profundo distanciamiento con el *burgus* francés.

Por si esto fuera poco, VAN WERVEKE nos ha confirmado la concentración geográfica documental de todos estos primeros *burgus* localizados en Francia entre finales del siglo VIII y principios del siglo X en una región muy concreta al norte del país: el Ato

<sup>2374</sup> *Ibidem*, nota: 2134.

<sup>2375</sup> *Op. cit.* (VAN WERVEKE 1965).

<sup>2376</sup> *Cf.* págs. 233 a 237, en el apartado: 1.3.1.2 *Los «burgus» de Francia y las zonas francófonas.*

<sup>2377</sup> *Cf.* pág. 237.

Loira y la región del Ródano<sup>2378</sup>, señalando además la muy tardía presencia del término en las fuentes documentales halladas en el sur del país vecino, lo que aleja ya de manera definitiva una posible conexión, dado que este desierto documental del vocablo en el sur de Francia difícilmente explicaría su aparición en el norte de España procedente del país vecino en estos momentos del siglo IX.

No será hasta finales del siglo X cuando se comience a ver en España, más concretamente en la región catalana, la presencia del término, manteniendo las connotaciones plenamente urbanas -como suburbio de una vieja *civitas*- con que disfrutaba el término en Francia desde finales del siglo VIII<sup>2379</sup>. Dicho término alcanzará un importante éxito de difusión a partir del siglo XI, convirtiéndose de un uso muy habitual a lo largo de este siglo e incluso en el siglo XII, viviendo -ahora sí- un auténtico florecimiento peninsular de numerosos *burgum/burgus/burgo* a lo largo y ancho de toda la franja norte del país. Quizás uno de los mejores ejemplos de esta amplísima difusión del término en este periodo tardío sea la localidad soriana del Burgo de Osma, toponimia conservada hasta la actualidad, y que refleja perfectamente la vinculación física y pertenencia económica y social de estos nuevos espacios urbanos a un antiguo y muy significativo lugar habitacional de referencia anexo, en este caso la antigua ciudad -*civitas*- romana de *Oxoma* -Osma-<sup>2380</sup>.

Hemos demostrado convenientemente la imposible conexión del término *Vurgus* aplicado a la ciudad burgalesa en pleno siglo IX con flujos migratorios francos. Su muy distinta acepción así como su presencia en exclusiva en este momento histórico concentrada en el norte del país galo lo hacía completamente imposible<sup>2381</sup>. Ello nos ha llevado a seguir buscando respuestas en el continente europeo.

Muy significativa ha resultado también la investigación realizada de la expansión del término por Italia. En este país, que podríamos considerar centro de gravedad del mundo latino, el término *burgus* será considerado tanto en el siglo IX, por el biógrafo del papa Pascual I en su *Liber Pontificalis*<sup>2382</sup>, como en el siglo X, por Liuprando DE CREMONA en su *Antapodosis*<sup>2383</sup>, como un término ajeno al idioma latino, un “extranjerismo” propio de gentes centroeuropeas. De hecho, este último no hace sino transcribir en su obra el texto ya conocido de OROSIO desde el siglo V d.C. y utilizado a su vez por San Isidoro DE SEVILLA dos siglos más tarde, que determinaba el uso del vocablo por el pueblo germánico de los burgundiones, demostrando una vez más el completo desuso de dicho término dentro del mundo latino.

<sup>2378</sup> Cf. pág. 234. Además es conveniente volver a consultar la figura nº 3: Primera localización del vocablo «*burgus*» en fuentes altomedievales de Francia: siglos VIII, IX y principios del X, en pág. 234.

<sup>2379</sup> Cf. págs. 223 a 229, dentro del apartado 1.3.1.1.: *El empleo reiterado del nuevo término «burgus» en España*.

<sup>2380</sup> A este momento de gran expansión se corresponden otros varios *burgos* situados en el entorno de la ciudad de Barcelona “*burgo civitatis barcinonense*”, o Gerona : “*burgo predicta civitate*”, o Besalú : “*burgo Bisuldini*”, Cardona “*Burgo Castris Cardone*”, o Estella “*burgo subtus castello de Lizarrara*”, o Pamplona “*Burgi Sancti Saturnini Pampilonensis*”, u Orense: “*burgo sive civitas*”, o Compostela “*Burgo de Faro*”, o Santo Domingo de la Calzada: “*burgo S. Dominici Calzada*”, o Santo Domingo de Silos: “*burgo Santi Dominici*”, o el ya mencionado Burgo de Osma: “*...in Oxoma Burgum Santa Maria*”. Cf. págs. 223 a 229.

<sup>2381</sup> Cf. págs. 235 a 237.

<sup>2382</sup> Cf. págs. 238 y 239.

<sup>2383</sup> Cf. págs. 237 y 238.

Este desconocimiento del término -también en la Península Italiana- no sólo se circunscribe a los siglos IX y X. En la primera mitad del siglo VI, un autor latino de nombre Eugipio escribirá la hagiografía titulada *Vita Sancti Severini*, dedicada al santo conocido como San Severino de Norico, residente durante el siglo anterior en la región fronteriza del Imperio conocida como *Noricum* (actual Austria). En ella de nuevo asociará el término *burgum* exclusivamente a los habitantes germanizados de la zona, identificándolo como un claro localismo y reconociendo explícitamente su total desconocimiento del vocablo<sup>2384</sup>. Ello nos ha llevado a afirmar que, en Italia -al igual que sucede en España-, el término es completamente desconocido al menos desde el siglo V d.C., si bien de un modo paralelo a lo acontecido en España, el término será de un uso habitual a partir del siglo X, especialmente en las zonas septentrionales del país, las más próximas a Francia, manteniendo el mismo sentido de núcleo suburbial a una *civitas*, *castro* o monasterio con que disfrutaba en el país galo, del que sin duda procedió por contacto directo entre sus regiones limítrofes.

También hemos intentado buscar posibles conexiones toponímicas del término *Vurgus* español, aplicado a la ciudad burgalesa en el siglo IX, con el uso de dicho término en Alemania, el cual era constatado en la toponimia de algunos lugares como *Laciburgium*, *Teutoburgium* y *Asciburgium* desde al menos el siglo II d.C. Gracias a autores como RIETSCHEL<sup>2385</sup>, conocemos que las glosas germánicas desde el primer momento van a utilizar el término «*burg*» aplicado a conceptos puramente urbanos, en sustitución de palabras latinas como *urbs*, *civitas* o *municipium*<sup>2386</sup>. Este uso del término germánico aplicado incluso a ciudades como Roma -*Rómuburg*-, Nazaret -*Nazarethburg*-, o la vieja ciudad romana germánica de Colonia -*Colnaburg*-<sup>2387</sup> y la conocida como *Argentoratum urbem* -transformada en *Strassburg*-<sup>2388</sup>, lo alejaba indudablemente de nuestro término español, dado que no existe ni un solo ejemplo en España en toda la tardo-antigüedad en que se aplique dicho término como sufijo o prefijo al viejo nombre latino de una ciudad o núcleo urbano. Además hemos conocido el carácter femenino del término «*burg*» alemán<sup>2389</sup>, que lo alejaba más aún si cabe del vocablo latino *burgus* -siempre masculino-, por no hablar de la diferencia fonética entre ambos términos -germánico y latino-, una (u) corta en el primero frente a una (u) larga del segundo, apuntada por el lingüista Louis GUINET, que hacía inviable una conexión directa<sup>2390</sup>. Incluso su aplicación germánica -en torno a los siglos IX y X- para identificar espacios fortificados como castillos<sup>2391</sup>, alejan su paralelismo con la Península Ibérica, donde hemos demostrado el empleo de términos como *kastelo*, *turris*, *turrem*, *kastriello*, *castiello* o *castrillo* en el entorno burgalés para designar este tipo de fortificaciones, muy presentes lógicamente también en la toponimia inmediata a la ciudad burgalesa, no

<sup>2384</sup> Cf. págs. 330 a 332.

<sup>2385</sup> Op. cit. (RIETSCHEL 1894).

<sup>2386</sup> Cf. págs. 241 y 242.

<sup>2387</sup> Cf. pág. 242.

<sup>2388</sup> *Ibidem*.

<sup>2389</sup> Cf. pág. 241.

<sup>2390</sup> Cf. págs. 244 y 245.

<sup>2391</sup> Cf. págs. 243 y 244. Nos estamos refiriendo a crónicas como *Annales Regni Francorum*, *Annales Einhardi*, o la *Vita Gangulphi*, todos ellos escritos entre los siglos VIII, IX y X.

existiendo ni un solo caso en toda la documentación conocida de esta época hispánica que utilizase el término de forma equiparable con el sentido del *burgus* alemán<sup>2392</sup>.

Finalmente, en nuestro periplo europeo en búsqueda de una posible conexión toponímica entre nuestro topónimo y sus homólogos europeos, nos hemos acercado a las islas británicas. En ellas hemos comprobado un auténtico diluvio toponímico del término germánico «*burg*» en sus múltiples variedades como: *borough*, *burgh*, *berry*, *bury*, *bour* o *burra*, gracias a las invasiones llevadas a cabo por pueblos germánicos a partir de los siglos V y VI d.C.

Aquí hemos comprobado que el término inicialmente tendrá exclusivamente el carácter de un lugar fortificado, casi siempre las antiguas *civitates* romanas, dado que anglos y sajones aprovecharon estas ciudades y asentamientos urbanos heredados de Roma, donde se establecieron, aplicándolos el sustantivo de *burg*, *burh* o *bourg*. Este hecho originará que en la isla principal británica únicamente los términos *caestre* y *burh* designen las ciudades o campamentos romanos, cayendo en desuso total los términos latinos *civitas* o *urbs*.

El nombre de «*burgh*» se convertirá en Inglaterra en un término absolutamente común para designar un sitio seguro, herencia en casi todos los casos de una pasada civilización, lo que ha generado que autores como LITTELTON, THOMPSON, A.H. SMITH o E. EKWALL, supongan un claro origen romano para aquellas localidades que lo porten en sus múltiples variedades<sup>2393</sup>. La práctica habitual de los grupos teutones invasores de establecer sus asentamientos *-burhs-* sobre aquellos espacios fortificados con anterioridad, *civitates* y *castros*, reutilizando sus muros y reaprovechando sus viejos materiales, ha provocado que en Inglaterra las localidades que presentan un topónimo con esta raíz de *burgh*, en sus diferentes versiones, respondan de forma generalizada a orígenes romanos<sup>2394</sup>.

En la Península Ibérica, por el contrario, no se modificaron los nombres romanos de ninguna de las viejas *civitates* con la llegada de los pueblos germánicos en el siglo V d.C., manteniéndose además los términos urbanos latinos de *civitas*, *castro*, *vico*, *municipium*, *territorium*, *castella*, *castellum*, etc., como se demuestra en las documentaciones peninsulares escritas en esta época<sup>2395</sup>. Tampoco en España los textos producidos en el periodo visigodo reflejan otros términos para designar elementos fortificados que no sean *castro*, *castella*, *castellum*, *castriello*, *castil*, *turris*, *torre* o *torrixiella*, subrayando la enorme diferencia al respecto con el caso inglés<sup>2396</sup>. No parece posible, por lo tanto, ninguna conexión entre el *Vurgus* castellano con la utilización del término *burg* en Inglaterra, donde además aparece de forma

<sup>2392</sup> Cf. págs. 247 y 248, donde dentro del apartado: 1.3.1.4: *Un sentido muy distinto del «burgus» alemán*, hacemos un resumen de la imposible conexión entre ambos términos.

<sup>2393</sup> Cf. págs. 254 a 256.

<sup>2394</sup> Cf. pág. 251.

<sup>2395</sup> Un claro ejemplo es la obra de San Isidoro DE SEVILLA del siglo VII titulada *Etimologiarum Sive Originum* en op. cit. (Isidor van Sevilla *Etymologiarvm Sive Originvm* s.f.), donde se hace un repaso a la totalidad de nombres aplicados a la organización del territorio en sus aspectos urbanos, cívicos, rurales, defensivos, etc., definiendo palabras como *civitas*, *ubs*, *oppidum*, *colonia*, *municipium*, *vici*, *castella*, *pagi*, *castrum*, *castellum*, etc., cf. pág. 334.

<sup>2396</sup> Cf. pág. 254.

reiterativa y constante frente a nuestro caso peninsular, donde su utilización es prácticamente inexistente<sup>2397</sup>.

El desconocimiento del término *burgus* que demuestran autores hispanos como Paulo OROSIO en el siglo V d.C. y San Isidoro de SEVILLA en el siglo VII, apunta indudablemente a su completa desaparición -al menos en la Península Ibérica- con la caída del Imperio romano. A este desconocimiento del término por parte de estos dos autores de tradición latina hispanorromana, se sumaría el desconocimiento que autores galos de profundas raíces latinas como Gregorio de TOURS -que realiza su obra en el siglo VI- y el autor de la conocida como *Crónica de Fredegar* -escrita en el siglo VII dentro del ámbito franco merovingio-<sup>2398</sup>, sumándose a ellos el italiano Eugipio en su *Vita Sancti Severini* del siglo VI<sup>2399</sup>. Todos ellos no sólo confirman la no pertenencia del término a la lengua latina hablada y escrita en países de profundas raíces latinas como España, Francia o Italia. Además cuando mencionan el término *burgus*, será siempre referido a un “extranjerismo”, el cual es utilizado exclusivamente por gentes ajenas a la cultura latina, hecho confirmado incluso todavía en el siglo IX dentro del *Liber Pontificalis* escrito en Roma, donde se atribuye como propio de la lengua de los anglos. Otros textos como la hagiografía conocida como *Vita Gangulphi*, escrita en círculos carolingios entre finales del IX y principios del X, atribuyen también la voz *burgos* a los teutones<sup>2400</sup>. Todavía Liuprando DE CREMONA, en su *Antapodosis*, ya en el siglo X, confirmará el extranjerismo del término respecto a la cultura latina, atribuyéndoselo de nuevo al pueblo germánico de los burgundiones tal y como hizo OROSIO nada menos que cuatro siglos antes.

Así pues, todos estos factores analizados apuntan claramente en una única dirección. El topónimo *Vurgus* detectado en las fuentes históricas conocidas de finales del siglo IX y aplicado como nombre para la ciudad burgalesa, en modo alguno puede proceder de un término utilizado en la lengua habitual de los habitantes del norte peninsular del siglo IX, el latín, dado que su uso -como ha quedado sobradamente demostrado- es simplemente inexistente.

Este hecho no sólo se demuestra por una ausencia total del término en todas las fuentes escritas conocidas. En varias de ellas, incluso las realizadas en la Península Ibérica como las obras de OROSIO en el siglo V d.C. y San Isidoro en el VII, se le atribuye un uso profundamente ajeno al mundo latino, perteneciente a pueblos lejanos ocupantes del centro de Europa<sup>2401</sup>. Por lo tanto, el topónimo *Vurgus* referido a la ciudad burgalesa no

<sup>2397</sup> Recordemos que son tan sólo 9 los topónimos de localidades hallados (la ciudad de Burgos y otros 8 pequeños núcleos más existentes a lo largo de los siglos IX y X en todo el norte peninsular) que podrían compartir una raíz toponímica con la ciudad burgalesa. Éstos han sido localizados en nuestro análisis de más de 10.500 topónimos, lo que hace un porcentaje del 0,085%, prácticamente nulo en nuestro país.

<sup>2398</sup> Cf. pág. 316, especialmente nota 2034.

<sup>2399</sup> Cf. pág. 330 y ss.

<sup>2400</sup> Cf. pág. 243, especialmente nota 1624.

<sup>2401</sup> Recordemos que es atribuido inicialmente a los burgundiones -ocupantes del noreste francés- por OROSIO en el siglo V d.C., a quien sigue Isidoro DE SEVILLA en el siglo VII y el autor anónimo de la *Crónica de Fredegar* también del siglo VII entre otros. Eugipio en el siglo VI lo atribuye a la lengua de los nativos de la provincia de *Noricum*, en el *limes* nórdico del Imperio (actual Austria); para el galorromano Gregorio DE TOURS se trata de un extranjerismo utilizado por las gentes germánicas que ocupan la antigua ciudad romana de *Argentoratum* (Estrasburgo), mientras que para el autor del siglo IX de la obra *Liber Pontificalis* es propio del pueblo germánico de los anglos.

puede corresponderse de ninguna manera con un término latino perteneciente a un léxico de uso habitual en la Península durante el siglo IX. Pero como hemos visto, tampoco puede corresponderse con un término del siglo VIII, ni del siglo VII ni del VI, ni al menos tampoco del siglo V (siglo donde el hispanorromano OROSIO no sólo certifica su desconocimiento del término sino que lo trata de extranjerismo).

Tampoco parece posible una conexión entre el término aplicado a la ciudad burgalesa a finales del siglo IX con la reaparición del término *burgus* en fuentes documentales del norte francés -Alto Loira y cuenca del Ródano- a lo largo del siglo IX. El vacío documental -ya comprobado- de su uso en el sur francés, que en caso contrario podría haber hecho factible una fácil conexión a través de los Pirineos, impedía esta relación directa.

Además, y como ya hemos visto en profundidad, tampoco había equivalencia en el sentido de los términos. En el caso del *Vurgus* español siempre tratado -desde prácticamente el siglo IX- como una *civitas* y sin la existencia física inmediata de otro núcleo urbano de reconocida antigüedad, frente a los *burgus* franceses, pertenecientes siempre todos ellos -en calidad de suburbio urbano- a una vieja *civitas*, habitualmente de orígenes romanos, careciendo siempre y en todo momento del tratamiento -tan distinguido por otra parte- de *civitas*. Tampoco debemos olvidar la relativa frecuencia con que el término aparecía en el norte francés, muy concentrado en la región del Alto Loira, y siempre con el sentido de suburbio urbano anejo a alguna vieja *civitas*. Tan sólo durante el siglo IX era detectado en varias ciudades como *Orleans*, *Tours*, *Bourges*, *Dijon* y *Lyon*, siempre con el sentido de una aglomeración humana ubicada al exterior de una vieja *civitas*, lo que al menos ya deja entrever que se trataría de un léxico con un cierto grado de normalización en la región.

Por el contrario el topónimo *Vurgus*, dentro de este mismo periodo histórico en la Península Ibérica, se encuentra simplemente desaparecido. Sólo hemos detectado su presencia en apenas tres lugares insignificantes<sup>2402</sup>, lejos de cualquier connotación urbana relacionada con una *civitas* como en el caso francés, siendo todos ellos de un marcado carácter rural, lo que hace imposible cualquier conexión entre ambos. Como vemos, la diferencia en cuanto a los sentidos aplicados a ambos términos entre los casos españoles y los casos franceses es tan abismal que no permite establecer ningún tipo de relación inmediata entre ambos.

Tampoco ha sido posible el establecimiento de una posible vinculación con el término aplicado en países cercanos como Italia, Alemania e Inglaterra; especialmente durante los siglos IX y X, siglos que se corresponden con la aparición de la ciudad burgalesa en las fuentes documentales. Todos ellos han sido descartados por los diferentes motivos que acabamos de exponer, no existiendo una posible interconexión.

---

<sup>2402</sup> Nos estamos refiriendo a los topónimos españoles existentes al menos sin ningún género de duda durante el siglo IX, dada su aparición constatada en fuentes escritas. Además del *Vurgus* castellano localizado en las fuentes escritas a finales del siglo IX, tendríamos que sumar las localizaciones leridanas del *Pallars-Sobirà* reflejadas en la documentación a mediados de este siglo IX, conocidos como *Burg* y *Burgi*. Es posible que alguno más de los otros 6 topónimos localizados podría también incluirse dentro de este grupo, especialmente el también leridano de *Burgari*, aunque su datación segura se corresponde con el siglo X.



Ya sólo es posible un único camino. El origen del término *Vurgus* como identificativo de la ciudad burgalesa aplicado a finales del siglo IX, sólo puede tener unos orígenes endógenos, es decir, originados desde el interior, surgido del propio territorio, correspondiéndose con una toponimia puramente local, casi endémica, eso sí, de un uso tan restringido que únicamente hallamos tres ejemplos, datados con total seguridad en el siglo IX, entre los más de 10.500 topónimos de todo el norte peninsular chequeados<sup>2403</sup>. Pero como acabamos de ver, el término se muestra completamente ausente de cualquier tipo de fuente documental o literaria en toda *Hispania* desde al menos el siglo V d.C. Ello implicaría necesariamente un carácter completamente extemporáneo de este término en el siglo IX.

Así, si el topónimo *Vurgus* aplicado a la ciudad burgalesa sólo podría corresponderse con un topónimo extemporáneo, utilizado en épocas anteriores -al menos al siglo V d.C... ¿de qué término podría tratarse?

La respuesta no puede ser otra: se trataría de un término latino, de un uso muy ligado al estamento militar, donde define particularmente a un tipo de edificación constructiva relacionada directamente con técnicas militares defensivas, asociadas directamente con el control y vigilancia de calzadas, utilizado prácticamente en exclusiva por el ejército romano desde finales del periodo histórico conocido como Alto Imperio hasta la desaparición completa del Imperio occidental en el siglo IV d.C. Estos elementos constructivos han sido ya ampliamente analizados por nosotros en este trabajo. Su nombre: *burgus*.

Este término latino romano -*burgus*- parece haberse tratado de un vocablo muy técnico, de uso muy restringido al ámbito militar, del que tal vez apenas logró salir. Todos los indicios apuntan a que se trataría indudablemente de un claro tecnicismo de la lengua latina usada por el Imperio. Sólo así se explicaría que tan sólo se hayan localizado 28 epigrafías que demuestren su construcción por las diversas provincias romanas, datándose además todas ellas en un periodo muy concreto que va desde el siglo II d.C. al siglo IV d.C. Dichas epigrafías eran halladas por nosotros especialmente en las provincias del norte fronterizo del Imperio como: *Germania Inferior*, *Germania Superior*, *Noricum*; en provincias del extremo oriental del Imperio como: *Pannonia Superior*, *Pannonia Inferior*, *Moesia Superior*, *Moesia Inferior* y *Thracia*; en provincias del continente africano como *Mauritania Caesarensis*, *Numidia*, *Africa Proconsularis* o en la provincia más oriental del Imperio: *Syria* en el conocido como *Limes Arabicus*<sup>2404</sup>. Esta amplia extensión geográfica del término, si bien restringido siempre al ámbito militar como así demuestran las epigrafías halladas, demostrarían a su vez la extraordinaria presencia de esta construcción defensiva militar a lo largo de todo el Imperio, especialmente en sus zonas más estratégicas, muy acotada eso sí en el espacio temporal: siglos II a IV d.C.

<sup>2403</sup> Se trata de los ya conocidos *Vurgus civitatis* -la ciudad burgalesa- y los leridanos *Burg* y *Burgi*. A esta escueta lista -como vemos- podría unírsele alguno de los otros 6 topónimos localizados, dado que si bien aparecen en fuentes documentales del siglo X y en algún caso el siglo XI, podrían haber tenido claramente unos orígenes incluso anteriores.

<sup>2404</sup> Con el fin de comprender mejor la distribución geográfica de los *burgi* romanos consultar la Hoja 1 de nuestro Anexo Final: *Ambito Geográfico del burgus a través del Imperio romano (II-V d.C.)*.

¿Podría ser éste el origen del topónimo de la ciudad? ¿Podría la ciudad burgalesa haber tomado prestada su extraña y singular toponimia de la anterior construcción sobre su territorio de un edificio militar tan extremadamente modesto como un *burgus* romano?

¿Cómo podría haberse producido el préstamo toponímico desde un elemento constructivo defensivo de apenas 100m<sup>2</sup> a la *civitas* burgalesa, cabeza de un condado ya a finales del siglo IX, y lo más importante, haber perdurado tantos siglos su toponimia desde la existencia primitiva de esta fortificación romana?

En primer lugar, para hacer viable tal posibilidad necesitaríamos al menos una confirmación de la existencia de estos *burgi* romanos también en las provincias que constituían *Hispania*. Desgraciadamente no contamos con ninguna epigrafía, dentro de esas escasas 28 localizadas a nivel mundial, que aseguren también para el territorio burgalés y el norte hispano en general la construcción de uno de estos *burgus*, aunque por contra sí existe un indicio claro de la existencia de estos *burgi* también en *Hispania*, pese a no constituir “*per se*” una región fronteriza del Imperio. La existencia constatada de los soldados conocidos como *burgarii*<sup>2405</sup> en *Hispania*, según determina el *Codex Theodosianus* a finales del siglo IV<sup>2406</sup>, hace -al menos- factible esta posibilidad.

Tampoco debemos olvidar la identificación de *civitas* reservada a muy pocas poblaciones en los siglos IX y X de la España septentrional peninsular, con la que Burgos parece contar desde sus comienzos. Hemos visto en profundidad<sup>2407</sup> cómo la asignación de un núcleo urbano como *civitas* se reserva en España, al igual que sucedía en Francia o Italia de modo habitual, exclusivamente a antiguos asentamientos romanos. Especialmente lo hemos comprobado en el entorno más inmediato de la ciudad de Burgos en poblaciones como Amaya, *Area Patriniani*, Oca, Roa, Cerezo, Lara, Clunia, Muñó, Los Ausines, Briviesca, Mijangos, *Tablatillo*, y las más lejanas Osma, San Esteban de Gormaz, Sepúlveda, Nájera, Aguilar de Campoo, etc. Todas ellas son -sin discusión alguna- antiguos asentamientos romanos. Ello demostraría que, al menos, según su tratamiento como *civitas* en los siglos IX y X, Burgos, al igual que todas las demás poblaciones mencionadas con este mismo tratamiento tan particular, también podría corresponderse con un antiguo asentamiento, a menudo ya existente incluso desde época romana<sup>2408</sup>.

Pero... ¿Qué otros factores serían necesarios para que el nombre de la ciudad -*Vurgus*-, sin apenas paralelismos conocidos en su entorno<sup>2409</sup>, pudiese deber su topónimo y

<sup>2405</sup> Se trata de los soldados que ocupaban las pequeñas estructuras defensivas romanas conocidas como *burgi*. Podemos comprobar la distribución geográfica en el imperio constatada a través de las fuentes epigráficas y literarias con el color verde dentro de la Hoja 1 del Anexo Final que acabamos de referir.

<sup>2406</sup> Cf. pág. 325 a 328.

<sup>2407</sup> Cf. págs. 256 a 280, capítulo 1.3.2: *Vurgus: una muy prematura «civitas»*.

<sup>2408</sup> Esta muy importante consideración ya la hemos tratado en profundidad especialmente en las págs. 273 a 280 de este mismo trabajo, dentro del apartado 1.3.2: *Vurgus: una muy prematura «civitas»*.

<sup>2409</sup> Recordemos que son otros 8 los topónimos que hemos localizados en todo el norte peninsular, los cuales se corresponderían con núcleos de población consolidados ya en los siglos IX y X y que serán analizados a continuación en nuestro trabajo de investigación. Se trata de los alaveses *Vurgieles*, en el Valle de Valdegovía, *Burgellu*, en la llanada alavesa junto a la localidad de Alegría, el navarro *Vurgi* situado en el Valle del Rocal, los leridanos *Burg*, *Burgi* y *Burgari* en la comarca *Pallars Sobirà* y el aragonés *Burgi* en el antiguo Condado de Ribagoza. Cercano a la localidad burgalesa -a menos de 100 km- encontramos *Burgeta*, en el burgalés Condado de Treviño. Cf. pág. 227.

por tanto también sus orígenes a la existencia anterior de un *burgus* romano situado exactamente sobre el mismo lugar en el que con posterioridad surgiría de una forma tan exitosa la ciudad burgalesa?

Varios son los factores que serían imprescindibles para que esta -en apariencia- remota posibilidad, al menos, fuera susceptible de ser considerada. La amplia investigación realizada en anteriores apartados acerca de los *burgi* romanos, nos permite ahora enumerar una serie de factores nucleares que -cuando menos- permitirían albergar la posibilidad de la primitiva existencia, en el espacio ocupado en la actualidad por la ciudad de Burgos, de un muy específico fortín romano, cuyo nombre -muy técnico en apariencia- utilizado fundamentalmente en ámbitos militares, fue *burgus*. Esta construcción se englobaría dentro de una singular estrategia imperial, cuya misión de naturaleza defensiva era la mejora del control estatal de vías y calzadas. Fue acometida en un relativo breve periodo de tiempo correspondiente fundamentalmente a la transición entre el Ato Imperio romano y el periodo conocido como Bajo Imperio, es decir siglos II y III d.C, siendo además un periodo histórico de fuertes crisis políticas, económicas y sociales dentro de este Imperio.

En primer lugar parece absolutamente imprescindible la situación, no sólo cercana sino más bien inmediata, de una calzada romana para poder considerar la existencia un *burgus*. No parece que estos *burgi* fueron realizados indiscriminadamente a través de todas las calzadas. Las epigrafías, fuentes documentales, y las trazas arqueológicas halladas de varios de ellos, apuntan hacia una concentración de los mismos en calzadas especialmente importantes en el avituallamiento militar, es decir: calzadas y vías militares -*via belli*-: vías de guerra. Éstas se concentran fundamentalmente en las regiones de los *limes*, pero también en las vías de comunicación de las regiones periféricas con la capital imperial: Roma, así como en calzadas próximas a regiones mineras de especial relevancia, minas de oro y plata fundamentalmente, lo que las convertía en destacadas calzadas militares.

En relación con las vías militares, y por tanto con la destacada presencia del ejército romano en estas áreas donde se hace patente la construcción de todos estos *burgi* que muestran las distintas epigrafías halladas, aparecen siempre en sus inmediaciones -casi sin excepción- epigrafías que corroboran la existencia próxima de puestos militares conocidos como *stationes*, al frente de los cuales se sitúa siempre un soldado conocido como *beneficiarii consularis*<sup>2410</sup>. La presencia probada, por tanto, de alguna *statio* de un *beneficiarius consularis* en las inmediaciones de la ciudad de Burgos, sería sin duda un factor de máxima relevancia para poder considerar una absolutamente segura existencia de los conocidos como *burgi* en la zona.

Finalmente, la confirmación absoluta vendría de la mano de la localización de trazas arqueológicas correspondientes a esta época, halladas en el espacio ocupado por la actual ciudad burgalesa, si bien ya hemos comentado en nuestro trabajo las grandes dificultades con las que se encuentran los investigadores y arqueólogos en la búsqueda de restos constructivos de estas construcciones -*burgus* y *statio*- debido fundamentalmente a la modestia de su tipología edificatoria y a las características más frecuentes de los materiales

---

<sup>2410</sup> Hemos analizado ampliamente estas *stationes* de *beneficiarii consularis* en el apartado 1.3.3.4: *Los burgi y las «stationes» de los «beneficiarii consularis»*.

utilizados en su construcción: maderas, tierra y mamposterías de ejecución rápida y por tanto de baja calidad.

Por último es necesario indicar una apreciación más. Al ser este sistema de control y vigilancia de calzadas un amplio sistema de implantación sobre un territorio, destinado principalmente a ejecutar misiones de reforzamiento de la supervisión y del control de regiones extensas, fue necesaria la construcción de diversas unidades de *burgi* para conseguir tal fin. Si en la ciudad de Burgos se dieran las condiciones necesarias para su presencia, y su topónimo se hubiese conservado, muy probablemente debiéramos disponer de algún ejemplo más en sus inmediaciones, dado que precisamente el sistema de *burgi* se basaba en la profusión de estas construcciones, construidas de forma repetida –casi como una cadena- a lo largo de los itinerarios a cuyo control servían. La distribución secuencial de esta tipología constructiva militar ejecutada junto a las calzadas, fue precisamente la aportación novedosa que generó la necesidad de la búsqueda de un nuevo nombre en el léxico militar romano<sup>2411</sup> aplicado a estas fortalezas de claro carácter defensivo -*burgi*-, frente a otras tipologías constructivas existentes con anterioridad como los *castella*, *turris* o *praesidium*.

Todos estos factores que podrían confirmar la existencia de un *burgus* romano, en nuestro caso centrados en el espacio geográfico correspondiente con la ciudad de Burgos, serán analizados en el siguiente apartado. Ello nos servirá sin duda para apuntalar o por el contrario desestimar la posibilidad de la presencia de esta tipología constructiva militar en el entorno físico que hoy ocupa el asiento de esta ciudad castellana, pudiendo -en caso afirmativo- haber generado la propia toponimia de la ciudad, encontrando así la solución tanto a la incógnita ya planteada acerca de su extraño y extemporáneo topónimo localizado por vez primera en las fuentes escritas del siglo IX, como a los propios orígenes del núcleo urbano burgalés, siempre ocultos tras una gran nebulosa.

---

<sup>2411</sup> Op. cit. (VISY 2009), pág. 994. Cf. pág. 287 nota 1898.

### 1.3.4.2 Un «burgus» romano en la “*Vurgus civitatis*”: los parámetros técnicos que lo hacen posible.

#### 1.3.4.2.1) Ubicación calzada militar romana.

La amplia controversia planteada ante la posible existencia o no de una calzada romana en las inmediaciones o incluso dentro de la propia ciudad burgalesa, ha generado una prolongada discusión entre los diversos autores que han escrito sobre ello a lo largo de la historia.

Como ya hemos visto en apartados anteriores, el primer autor conocido que rechazará el paso de cualquier vía romana por la ciudad burgalesa será el ilustre e influyente padre burgalés Henrique FLÓREZ, quien recordemos afirmaba que dicha ciudad [sic]: “...está fuera del camino Real, que pasaba desde Briviesca á Sasamón por Tritio (llamado hoy Rodilla, sobre el lugar de Monasterio) pasando ácia Santibáñez, por más arriba de Burgos”<sup>2412</sup>, desviando, por tanto, el paso de esta calzada romana 20 km al norte de la ciudad castellana. La gran notoriedad alcanzada por su obra del siglo XVIII *España Sagrada*, hizo que autores de cierta relevancia en el siglo XIX como Pascual MADDOZ y Vicente GARCÍA Y GARCÍA<sup>2413</sup> continuasen a pies juntillas con este mismo relato.

El precursor de la idea del paso de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* por la capital burgalesa fue el investigador alavés del siglo XVIII Lorenzo DEL PRESTAMERO Y SODUPE<sup>2414</sup>. Su obra, tan contraria a las tesis sostenidas por Henrique FLÓREZ, apenas tuvo influencia en la amplia bibliografía que discutió con posterioridad sobre este importante detalle técnico, tal vez por haberse considerado como una hipótesis auténticamente descabellada<sup>2415</sup>.

Otro autor -ya mencionado- destacado a comienzos del siglo XX en el estudio de numerosas calzadas romanas a lo largo de toda la Península Ibérica será Antonio BLÁZQUEZ. Este geógrafo recogerá de nuevo la idea de una posible inmediatez de esta calzada respecto de la ciudad burgalesa, ya sostenida sorprendentemente por Lorenzo DEL PRESTAMERO en el siglo XVIII. BLÁZQUEZ, acompañado por el burgalés HUIDOBRO<sup>2416</sup>, recorrerá las inmediaciones de la ciudad de Burgos, descartando la

<sup>2412</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, pág. 168; Podemos volver a revisar la propuesta del itinerario de esta calzada romana realizada por este afamado autor en la pág. 118 de éste nuestro trabajo.

<sup>2413</sup> Para consultar de nuevo la propuesta del itinerario para la calzada romana descrito por MADDOZ, cf. pág. 122 del presente trabajo. Para volver a revisar la propuesta realizada por Vicente GARCÍA Y GARCÍA: cf. pág. 128.

<sup>2414</sup> DEL PRESTAMERO Y SODUPE, D.L., “Camino militar romano que pasaba por la provincia de Álava”, Ms., Vitoria, 1792, en V. GONZÁLEZ DE ECHÁVARRI, *Alaveses Ilustres*, Vitoria, 1900, p. 283. Se trata de un manuscrito realizado por el investigador y humanista alavés Diego Lorenzo DE PRESTAMERO Y SODUPE, donde se manifiesta el paso de esta calzada romana por la propia ciudad burgalesa: “...que si se observa con cuidado se hallará, que casi todo este camino por Álava, Bureba, Burgos, Carrión hasta Astorga, está señalado con Calzada romana, aunque quebrada en algunos trozos”. Si bien no manifiesta absolutamente ninguna justificación para tal indicación casi revolucionaria. Por el contrario en otro pasaje de esta misma página parece tener muy presente la obra de FLÓREZ: “...y en esto seguiré la opinión de los juiciosos literatos Flórez y Risco”.

<sup>2415</sup> *Ibidem*, págs. 328 y 329. El propio GONZÁLEZ DE ECHÁVARRI se queja de este olvido: “Tal es la historia del insigne Prestamero, tan olvidado de sus conciudadanos, y tan digno de que sus obras queden perpetuadas en letras de molde para que la posteridad aprecie el estudio y talento del humilde presbítero hijo de Peñacerrada”.

<sup>2416</sup> Op. cit. (BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA 1916), pág. 25. Aquí descubre este autor a su acompañante en el rastreo de la calzada, afirmando: “...fui a buscar en las inmediaciones de Burgos, y más

propuesta del itinerario para la calzada sostenida por los ilustrados desde FLÓREZ. Por el contrario, BLÁZQUEZ afirma en su obra -escrita en 1916- la proximidad de la calzada romana a Burgos, ciudad a la que parece dirigirse en línea recta desde la localidad de Villayerno de Morquillas, donde sí estaba bien referenciada, señalando: “No hay, pues que pensar que la vía de Tricio (Rodilla) a Segisama (Sasamón) fuera por Arroyal, pues llega recta hasta tres kilómetros de Burgos...”<sup>2417</sup>.

BLÁZQUEZ, de una forma casi revolucionaria -tan sólo antes lo había señalado el alavés Lorenzo de PRESTAMERO en el siglo XVIII con muy poco éxito como acabamos de comprobar-, apuntaba claramente la ubicación de esta importante calzada romana sobre la ciudad burgalesa, descartando completamente el itinerario hasta entonces admitido por el gran público, asegurando: “Respecto de la vía romana que se supone ha podido ir por Las Mijaradas, Fresdelval, Arroyal, Marmellar, Villorigo, Palacios de Benaver, Cañizar de los Ajos y Sasamón, hay que afirmar que no he visto en las Mijaradas, ni en ningún sitio, que continúe la calzada de la Brijuja en la dirección que se pretende, ni en Arroyal aparece su prolongación. Además, la vía romana no va por las Mijaradas, sino por el Oriente de Las Mijaradas, y luego por el Sudeste de Urones y de Villayerno, tocando la venta de Morquillas y siguiendo recto en dirección a Burgos, perdiéndose enfrente de la casa de la Vega”<sup>2418</sup>, descartando cualquier opción de veracidad para el itinerario planteado por FLÓREZ.

Las inmediaciones de la conocida como “Casa de la Vega” será el último punto localizado por BLÁZQUEZ de la calzada romana en la ciudad burgalesa: “perdiéndose por enfrente de la casa de la Vega”<sup>2419</sup>. Además, el autor ofrece datos más precisos de su trazado en las inmediaciones de Burgos, señalando: “Continúa por frente a Villímar, a distancia de un kilómetro más al norte, y se separa del camino vecinal que tuerce hacia Gamonal; desde aquí la vía romana, con anchura uniforme y recta, se presenta a trechos alomada y empedrada y en otros ya sin el firme; pero de tal modo se repiten los trozos empedrados y se conservan todos los caracteres, que no ofrece duda alguna; a unos dos o tres kilómetros de Burgos, casi a la misma distancia que la casa de la Vega, se trueca de repente en un callejón de unos cuatro metros de profundidad que sigue la misma alineación, hecho que puede explicarse por haber trazado, quizás para la defensa, un camino cubierto que llega hasta la Fuente Nueva en la carretera de Santander, o también porque, abandonada e inútil para el tráfico, hayan extraído tierra para otros usos y aplicaciones”<sup>2420</sup>.

BLÁZQUEZ descarta totalmente la dirección de la calzada en dirección oeste, tal como indicaba FLÓREZ: “Otra hipótesis puede hacerse y es la de que el camino se torciera un poco más al Norte y salvara el extremo de la Loma de la Celada de la Torre por su extremidad más occidental; pero es inverosímil y además no existe para esto el menor vestigio o antecedente”<sup>2421</sup>. Incluso también desestima que se apartara en el último momento de su dirección recta hacia Burgos, justo en la actual glorieta de la Carretera de Santander dedicada a Félix Rodríguez de la Fuente,

---

concretamente en las de Arroyal, la continuación de la calzada, pues algunos escritores afirmaban su paso por allí, mas fue en vano; pues, a pesar de llevar en mi compañía a persona tan conocedora de la provincia de Burgos como el señor Huidobro, desde Burgos hasta los cerros que hay al Norte de Arroyal no encontramos resto alguno de vía romana”.

<sup>2417</sup> *Ibidem*, pág. 26.

<sup>2418</sup> *Ibidem*.

<sup>2419</sup> *Ibidem*.

<sup>2420</sup> *Ibidem*, pág. 27.

<sup>2421</sup> *Ibidem*, págs. 27 y 28.

para pasar por detrás del cerro del Grajo, y continuando hacia Villagonzalo-Arenas alcanzando Villalonquéjar, señalando: “*También cabe pensar que atravesara la prolongación de dicha pequeña cordillera por la Cuesta del Grajo, a menos de un kilómetro de Burgos, siempre con dirección aproximada al Oeste, aunque no debió ser ésta su dirección, pues es el terreno abierto y despejado, y no en las regiones que en aquel caso tenía que atravesar*”<sup>2422</sup>. Finalmente confirmará -ya sin ninguna duda- el paso de esta importante calzada por la ciudad burgalesa, señalando: “*El paso por Burgos explica mejor que ningún otro la desaparición de los vestigios, pues la transformación de la superficie de la tierra es siempre de mayor intensidad en las inmediaciones de las grandes ciudades que en los campos...*”<sup>2423</sup>.

Pese a esta profunda investigación llevada a cabo por BLÁZQUEZ, un erudito de principios del siglo XX gran estudioso de numerosas calzadas y vías romanas por todo el país, muy pocos autores seguirán sus planteamientos<sup>2424</sup> e incluso, de hecho, serán rebatidos por otros. Entre los primeros figura el arqueólogo SENTENACH, quién en consonancia con BLÁZQUEZ afirmó respecto de esta calzada romana: “*pasaba más al sur, quizás por Quintanillas o Villalonquéjar; mejor por Tardajos muy cerca de la capital de Burgos (si no es que fuera por ella misma, en su posición primitiva al norte del Castillo)*”<sup>2425</sup>, aunque como vemos la desvía por el norte del cerro del Castillo burgalés. Entre los segundos se encuentra el autor navarro afincado en Burgos, ampliamente ya analizado en nuestro trabajo, llamado Domingo HERGUETA MARTÍN<sup>2426</sup>. Éste escribe respecto del itinerario planteado por BLÁZQUEZ para la calzada *Ab Asturica Burdigalam*: “*Todos estos señores han confundido el camino de Peregrinos con la vía romana que iba de Segisamón a Tritium, que no pasaba por Burgos, sino tomando la dirección del oriente estival subía a la meseta donde se halla Citores del Páramo...*”<sup>2427</sup>.

Una gran mayoría de autores a lo largo del siglo XX van a defender la lejanía de la calzada romana respecto de la ciudad burgalesa, como Anselmo SALVÁ, quien señalaba: “*que el camino pasaba a distancia relativamente considerable de la actual ciudad...*”<sup>2428</sup>, si bien curiosamente alguno de estos autores, aunque inicialmente descartaban la presencia de la calzada por la propia ciudad, van aproximándola a ésta en sus postulados. Es el caso de Armando COTARELO, quien ya aseguraba respecto de Burgos “*su proximidad a la carretera romana*”<sup>2429</sup>, o Jean GAUTIER DALCHÉ, que escribía en 1979 que: “*la ruta de Burdigala (Burdeos) a Astúrica (Astorga) pasaba al nordeste, a 5 km y la estación romana de Sasamón se encontraba a 35 km de allí...*”<sup>2430</sup>, seguido con exactitud por RUIZ GÓMEZ, quien situaba la calzada “*a unos cinco kilómetros del actual emplazamiento de la ciudad*”<sup>2431</sup>.

<sup>2422</sup> *Ibidem*, pág. 28.

<sup>2423</sup> *Ibidem*, pág. 28.

<sup>2424</sup> Entre estos autores figuran, según HERGUETA, Fernández Guerra, Coello, Saavedra y C. Sánchez Alborno, aunque parecen situar la calzada hacia la localidad de Villafria, y por tanto algo lejos de Casa de la Vega, que es donde la situaba BLÁZQUEZ, en: HERGUETA MARTÍN, D. “*Antigua Geografía Burgalesa. Observaciones a un trabajo del Sr. Sánchez Alborno, Parte 1<sup>o</sup>*”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, 2<sup>o</sup> trimestre, 1930, Año 9, n<sup>o</sup> 31, pág.53.

<sup>2425</sup> *Cf.* pág. 138.

<sup>2426</sup> *Cf.* págs. 143 y 144.

<sup>2427</sup> *Op. cit.* (D. HERGUETA MARTÍN 1930), pág. 53.

<sup>2428</sup> *Cf.* pág. 136.

<sup>2429</sup> *Cf.* págs. 142 y 199, nota 1273.

<sup>2430</sup> *Ibidem*.

<sup>2431</sup> *Cf.* pág. 162. Ver nota 1276.

Un hecho clave que cambió los postulados que alejaban esta calzada romana de la ciudad burgalesa, zanjando por tanto esta agria discusión de varios siglos, será la aparición en la década de los 80 de un miliario en la localidad burgalesa de Villanueva de Argaño. Para ver cómo este sensacional descubrimiento cambiará la opinión de muchos investigadores, que hasta entonces negaban el paso de esta calzada por la ciudad burgalesa, tan sólo hace falta ver la obra de José A. ABÁSULO ÁLVAREZ. Este autor, en su gran estudio de las calzadas romanas por la provincia de Burgos publicado en 1975, todavía describía el itinerario de la calzada *Ab Asturica Burdigalam* o *Vía Aquitana* siguiendo los postulados del autor del siglo XVIII Henrique FLÓREZ, asegurando por tanto la lejanía de dicha vía con respecto a la ciudad burgalesa. Así afirmaba: “únicamente cabría la posibilidad de identificar la vía Aquitana con el camino de peregrinación, hipótesis muy dudosa...”<sup>2432</sup>, arremetiendo contra BLÁZQUEZ: “...si bien sólo Blázquez imagina que esta calzada fuera la que menciona el Itinerario Antonino, entre Tritium y Segisamone...”<sup>2433</sup>, y aún más: “La reducción de Blázquez es bastante precaria...”<sup>2434</sup>. ABÁSULO, por tanto, descarta totalmente el paso de esta calzada por la ciudad de Burgos, señalando: “El paso por Burgos, carece por otra parte de argumentos arqueológicos ya que, aparte de no existir vestigios empedrados en sus cercanías, el cerro de San Miguel, emplazamiento de un poblado protohistórico, carece de nivel de ocupación romana, al menos en las exploraciones efectuadas hasta el momento; por tanto, el que un establecimiento humano, junto a una importante vía romana, no fuera ocupado en esta época no parece normal”<sup>2435</sup>.

Por el contrario, una vez descubierto el miliario de Villanueva de Argaño, este mismo autor se vio obligado a reconocer en cierta forma los postulados planteados por BLÁZQUEZ a principios del siglo XX, viéndose obligado a rectificar de este modo: “Abora bien, por si hubiera alguna duda, la aparición del miliario en Villanueva de Argaño confirma el trazado meridional de la vía, determina el emplazamiento de Deobrigula en las confluencia del Ubierna con el Arlanzón y, aunque de espaldas a la ciudad medieval, cruza la capital de la provincia...”<sup>2436</sup>, si bien, como vemos, todavía se niega a que la *Vía Aquitana* atraviere por completo la ciudad burgalesa, derivándola por el lado norte del cerro del Castillo.

Como ya vimos en el análisis de las fuentes documentales del siglo XX, todavía autores como ORTEGA VALCÁRCEL, VALDIVIELSO AUSÍN, ORTEGA BARRIUSO o Juan José GARCÍA GONZÁLEZ, defenderán una cierta proximidad de la vía romana con la ciudad, pero siempre al norte de la misma<sup>2437</sup>. Será finalmente Isaac MORENO GALLO quien muy recientemente ha acabado por dar la razón a autores como BLÁZQUEZ o SENTENACH, que casi con un siglo de antelación ya aseguraron la inclusión de esta vía romana *Aquitana* por las calles de la propia ciudad, si bien sus planteamientos cayeron completamente en el olvido tras ser descartados por la práctica totalidad de los investigadores.

<sup>2432</sup> ABÁSULO ÁLVAREZ, J.A., *Comunicaciones de la época romana en la provincia de Burgos*, Burgos, 1975, pág.84.

<sup>2433</sup> *Ibidem*, págs. 85 y 86.

<sup>2434</sup> *Ibidem*, pág. 86.

<sup>2435</sup> *Ibidem*, págs. 118 y 119.

<sup>2436</sup> ABÁSULO ÁLVAREZ, J.A., “El miliario de Villanueva de Argaño y el recorrido de la «Vía Aquitana» entre Deobrigula y Segisamo”. *Zephyrus* [en línea]. 18 Nov 2009[citado 16 Jun 2017]; 44(0). Disponible en <http://revistas.usal.es/index.php/0514-7336/article/view/3400>.

<sup>2437</sup> Cf. pág. 200.



Este autor reconoce abiertamente la indudable presencia de esta calzada romana en la trama urbana de Burgos, anotando: “*ya en el término municipal de Burgos, por el camino llamado en la cartografía Camino de Poza aunque en realidad se le sigue llamando en el lugar Camino Real...por este camino, con buena alineación recta, llega a Burgos capital. Discurriría aproximadamente por la calle Pozanos y paralelo a la calle San Francisco, al pie del antiguo convento del mismo nombre, atraviesa el casco histórico de la ciudad, sin apenas variar su cota, y continúa por el Camino de Villalón y la Carretera de Villalonquéjar...*”<sup>2438</sup>.

MORENO GALLO -como ya vimos- aseguró que dicha consideración abriría “*nuevas expectativas al estudio histórico de los orígenes de esta ciudad...*”<sup>2439</sup>, afirmando además que “*la trayectoria de la ciudad de Burgos es absolutamente ininteligible si no se toma en consideración la presencia de la vía romana, y de manera muy especial, su pervivencia y funcionalidad hasta comienzos del siglo XI*”<sup>2440</sup>, opinión que compartimos absolutamente sin reserva alguna, dado que como ya sabemos, se trata del principal parámetro que aseguraría la existencia de un puesto de control romano viario que, con el nombre de *burgus*, hubiera ejercido una misión de supervisión y vigilancia sobre esta importante vía de comunicación.

La calzada romana, según MORENO GALLO, atraviesa de modo completo la trama urbana burgalesa, aunque desgraciadamente, y tal y como BLÁZQUEZ ya advirtió, el paso de una infraestructura romana de este tipo por una aglomeración urbana importante hace casi de modo inevitable su práctica destrucción con el paso de los siglos, hasta llegar a su completo olvido. Esto es lo que ha ocurrido en Burgos. Su rastro en las inmediaciones de la capital provincial se pierde en Casa la Vega<sup>2441</sup>.

¿Podríamos tratar de ubicar de un modo más particular y concreto el trazado completo por la ciudad de Burgos de esta importante calzada? Vamos a intentarlo con particular denuedo, dado que prevemos sería una fuente de información sensacional para comprender de una vez por todas los oscuros orígenes de esta ciudad, indicando también numerosas pistas sobre su desarrollo urbano a lo largo de los siglos. Ésta, sin duda, debiera haber sido la principal consideración a tener en cuenta por los investigadores que han dedicado amplios esfuerzos a la hora de analizar la formación y desarrollo del tejido urbano de Burgos. Sin embargo dicho análisis desgraciadamente ha sido obviado por completo.

Tan sólo el citado Isaac MORENO GALLO, y dentro de una bibliografía curiosamente dedicada al estudio de las calzadas e infraestructuras romanas, hace el que probablemente sea el análisis más certero realizado hasta ahora respecto a la configuración urbana de la ciudad y la calzada romana que la atraviesa, señalando respecto de esta *Vía Aquitana*: “*...fue ella, en función de la movilidad que proporcionaba para la acción político-institucional, la principal responsable de la ubicación en Burgos de la capitalidad de Castilla, del preciso emplazamiento del barrio de apoyo a la fortaleza y de la ulterior localización de la catedral, a través de los palacios de Fernando I, instalados al borde mismo de tan formidable autopista*”<sup>2442</sup>, si bien este audaz investigador continúa manteniendo la fundación de la ciudad en el 884 por el conde Diego,

<sup>2438</sup> Cf. pág. 201, nota 1286.

<sup>2439</sup> *Ibidem*.

<sup>2440</sup> *Ibidem*, nota 1288.

<sup>2441</sup> Op. cit. (BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA 1916), pág. 27.

<sup>2442</sup> Cf. pág. 201. Nota 1289.

apuntando que: “*fue fundada en el año 884 por Diego Rodríguez Porcelos como un burg -un torreón-, es decir, como un importante jalón del sistema de control de la vía romana que vehiculaba las aceifas musulmanas desde el pasillo del alto Ebro hasta el corazón de la Meseta superior*”<sup>2443</sup>. Es decir, MORENO GALLO desliga cualquier tipo de existencia del asiento habitacional burgalés anterior al siglo IX, negando en consecuencia una posible vinculación con Roma y su Imperio.

Este gran especialista en calzadas romanas, como acabamos de ver, plantea el itinerario de la calzada romana a su paso por la ciudad burgalesa de la siguiente forma: “*Discurriría aproximadamente por la calle Pozanos y paralelo a la calle San Francisco, al pie del antiguo convento del mismo nombre, atraviesa el casco histórico de la ciudad, sin apenas variar su cota, y continúa por el Camino de Villalón y la Carretera de Villalonquéjar...*”<sup>2444</sup>. Es decir, MORENO GALLO introduce la calzada en un trazado paralelo a la actual calle de San Francisco pero en cota algo inferior, para introducirse a continuación en la ciudad amurallada medieval por un punto cercano a la Puerta de San Gil, recorriendo en su conjunto la actual calle de Fernán González, buscando la salida de la ciudad amurallada por un punto impreciso cercano al Arco de San Martín y, atravesando el actual barrio de San Pedro de la Fuente por la calle del Emperador, se posiciona en dirección a Villalonquéjar, discurriendo paralela al río Arlanzón<sup>2445</sup>. Descarta completamente la presencia de la calzada romana en los denominados “barrios altos de la ciudad”, es decir, los barrios de San Esteban, San Román y San Martín. De hecho llega a afirmar que “*la calzada romana no tiene por qué guardar relación con estos corredores y discurriría más baja, por la zona de la Catedral y Calle de Santa Águeda, entorno a la cota 865 sobre el nivel del mar*”<sup>2446</sup>.

¿Realmente éste sería el trazado de la vía romana a su paso por la ciudad burgalesa o hay otros indicios que indicarían un recorrido alternativo al defendido por MORENO GALLO?

La toponimia, como ya han advertido varios investigadores de calzadas romanas<sup>2447</sup>, es uno de los factores más determinantes para localizar este tipo de infraestructuras. Así, el propio MORENO GALLO recientemente señala: “*Los romanos llamaban a sus carreteras viae...En la alta edad media, la mención de vía permanece en muchos documentos, pero enseguida aparece*

<sup>2443</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2010), pág. 150. El autor a este respecto tan sólo prosigue con las tesis de GARCÍA GONZÁLEZ en op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ, ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, y otros 2008) pág. 175. Las mismas no dejan de ser profundamente continuistas con las planteadas por la férrea historiografía clásica que ha tratado los orígenes de la ciudad burgalesa.

<sup>2444</sup> Cf. pág. 201, nota 1286 y págs. 391 y 392.

<sup>2445</sup> Sobre el itinerario planteado por Isaac MORENO GALLO hemos seguido sus planteamientos reflejados sobre un mapa de la ciudad en op. cit. (MORENO GALLO 2010), pág. 151. Además este mismo autor en op. cit. (MORENO GALLO 2001) pág. 30, apuntaba ya un itinerario que se alejaba de las calles altas de la ciudad, anotando: “*A este respecto puede añadirse que los actuales corredores por Calle de San Francisco -Puerta de San Gil -Calle de Fernán González- Puerta de San Martín y el de la Calle de San Francisco- Eras de San Francisco- Arrabal- Calle de San Esteban- Puerta de San Martín son de origen medieval. Éstos ascienden hasta llegar a la zona de las rampas de acceso a la antigua fortaleza, en la parte suroccidental de ésta, y sólo encuentran justificación por este motivo*”.

<sup>2446</sup> *Ibidem*.

<sup>2447</sup> El propio MORENO GALLO señala: “*Como ya es sabido la toponimia es también un instrumento valioso para estos fines*” en op. cit. (MORENO GALLO 2007-2010) [en línea], recuperado de [www.viasromanas.net](http://www.viasromanas.net), pág. 6. Por su parte ABÁSULO ÁLVAREZ, en op. cit. (ABÁSULO ÁLVAREZ 1975) pág. 22, afirma en esta misma línea: “*Otro medio de trabajo para la averiguación de las rutas de época imperial nos viene dado por la toponimia. Esta fuente de información ha proporcionado buenos resultados en algunos lugares...*”.

ya con mucha más frecuencia *strata y calçata*<sup>2448</sup>. Además y siguiendo el rastreo de la toponimia medieval aplicada a este tipo de infraestructuras afirma: “...al norte del Duero los topónimos de “*Calçada*” se convierten en prácticamente infalibles indicadores del paso de vía romana<sup>2449</sup>. También, y en estrecha relación con la toponimia, constata que: “«*vía antiqua*» o «*vía publica*», en el siglo X, es siempre mejor indicador que una simple «*vía*». El mismo valor aportan estos adjetivos a «*strata*» o «*calçata*», a las que también acompañan en ocasiones<sup>2450</sup>”.

Varios son los documentos históricos medievales donde se constatan estos topónimos en la propia ciudad o en sus inmediaciones que nos ayudan enormemente, si sabemos interpretarlos correctamente, a situar con bastante precisión esta calzada romana dentro del casco urbano burgalés<sup>2451</sup>.

En primer lugar nos posicionaremos en las inmediaciones de la ciudad por su lado norte, donde no hay ninguna duda de su trazado, en el lugar conocido como “Las Mijaradas”, junto al campo de golf de Riocerezo y en su flanco sur. Todavía aquí, afortunadamente, podemos comprobar en la actualidad el que podría ser último paño de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* situado en las inmediaciones de Burgos, conservando todavía el acabado alomado y empedrado ya descrito en 1916 por BLÁZQUEZ: “se presenta a trechos alomada y empedrada y en otros ya sin el firme<sup>2452</sup>”. Ver figura nº 14.

Este topónimo de “Mijaradas” se repite con cierta frecuencia en el paso de las vías romanas. Así lo asegura MORENO GALLO<sup>2453</sup>, quien relaciona el mismo con la palabra latina *milia*, de donde proceden por ejemplo la palabra *miliario*. Este autor localiza varios ejemplos del referido topónimo, entre ellos el que más nos interesa en las inmediaciones de Burgos, proporcionándonos la siguiente lista: “*La Milla del Páramo (León), La Milla del Río (León), Milla de Tera (Zamora) o Milles de la Polvorosa (Zamora)...Valdemizara en Sasamón, Las Mijaradas en Hurones (Burgos), La Mijarada en Osorno (Palencia), los Cantos Milleros en Retortillo (Soria), etc., todos en la proximidad de una vía romana*<sup>2454</sup>”. Se demuestra así de este modo la importancia toponímica en el rastreo de este tipo de calzadas.

Todavía a día de hoy, y gracias a la toponimia conservada, podemos continuar localizando el trazado de esta vía romana tan importante en la Península, dado que incluso actualmente y junto a la localidad de Hurones se identifica en el *Mapa Topográfico Nacional* la

<sup>2448</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2007-2010) [en línea], recuperado de [www.viasromanas.net](http://www.viasromanas.net), pág. 5.

<sup>2449</sup> *Ibidem*, pág. 6.

<sup>2450</sup> *Ibidem*.

<sup>2451</sup> Es uno de los métodos utilizados también por el investigador de calzadas romanas ÁBÁSULO ÁLVAREZ, quien afirma: “En alguna manera relacionada con la toponimia está la lectura de documentos medievales y la interpretación de las palabras alusivas, en los primeros siglos de la Edad Media, a las comunicaciones. Este método de estudio -que proporcionaría óptimos resultados- no ha sido convenientemente aprovechado y se puede asegurar que sus posibilidades sólo han sido rentables en un cincuenta por ciento”. Op. cit. (ÁBÁSULO ÁLVAREZ 1975), págs. 22 y 23.

<sup>2452</sup> Op. cit. (BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA 1916), pág. 27.

<sup>2453</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2007-2010), [en línea], recuperado de [www.viasromanas.net](http://www.viasromanas.net) pág. 7. El mismo autor afirma: “El topónimo «Mijara» es también clave en el trazado de calzadas. Mijara derivaría de *miliaria*. Este apelativo lo encontraremos reiteradamente en ésta y otras vías romanas...”, en op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 27.

<sup>2454</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2010), pág. 7.

prolongación de esta calzada desde Las Mijaradas como “*camino de los romanos*”<sup>2455</sup>, denominación también sobradamente conocida y utilizada por los habitantes de los pueblos próximos como así hemos comprobado.



Fotografía E. LOPEZ ZAMANILLO 2016®

**Figura 14: Restos visibles de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* en las inmediaciones de Burgos (Las Mijaradas, Hurones).**

Aunque desgraciadamente a partir de la localidad de Villayerno Morquillas la vía se pierde, afortunadamente contamos con otros medios para tratar de reubicarla.

En primer lugar debemos recordar las indicaciones de BLÁZQUEZ, gran visionario de dicha vía desde principios de siglo XX, que contra toda la historiografía clásica que negaba su paso por la ciudad burgalesa, mantuvo su firme posicionamiento defendiendo que ello no era así. Casi un siglo después se ha demostrado la precisa y muy certera localización de esta calzada romana apuntada por este geógrafo e historiador, al que debemos seguir con sumo interés si queremos encontrar más datos de ella.

BLÁZQUEZ describe con gran precisión: “*En los alrededores de Burgos la vía romana está perdida, quizás por efecto de las roturaciones y transformaciones introducidas por la agricultura, y la parte ahora descubierta de la vía viene recta desde Las Mijaradas, a las cuales, sin embargo, no toca, quedando éstas a la derecha viniendo de la Brújula. Después empieza el descenso al arroyo del Valle, estando Urones y Villayerno situados ambos en las laderas de los cerros que ciñen el arroyo del valle por la derecha, yendo la calzada por las tierras de la orilla izquierda, y pasa por la venta antigua de Morquillas,*

<sup>2455</sup> Instituto Geográfico Nacional, *Mapa Topográfico Nacional de España*, Burgos Este 1: 50.000, n° 200-IV (38-20), Ministerio de Fomento, Centro Nacional de Información Geográfica 2015. Así es como en dicho mapa aparece denominado el camino que desde Las Mijaradas y Hurones conduce hasta prácticamente Villayerno Morquillas, transitando por el lado sur de todos estos términos. A partir de éste último pueblo se pierde la denominación de “*camino de los romanos*”, lo que indicaría una segura destrucción del mismo en este entorno, aunque junto a él aparece la denominación *Vía de Bayona* que prácticamente es aprovechado por la carretera provincial BU-V-5021, conocida coloquialmente como carretera de Poza, pudiendo tratarse de este mismo “*camino de romanos*”.

*en cuyas inmediaciones, al trazar la rasante del nuevo camino vecinal de Villayerno y Urones, han tenido que deshacer algunos cimientos con gran trabajo, por ser extraordinaria la dureza de la edificación, lo cual induce a creer que se trata de obra romana hecha de cal y canto*<sup>2456</sup>.

Así pues, y siguiendo estas indicaciones de BLÁZQUEZ, comprobamos como la calzada transcurre por la margen izquierda del cauce de agua conocido como Arroyo de Hurones. Una vez salvado este pueblo, en algún punto indeterminado -todavía muy cercano al pueblo de Hurones- y antes de la unión de este arroyo con el río de Morquillas, la vía pasa a la derecha del cauce, cuya denominación a partir de este punto es tan sólo Morquillas<sup>2457</sup>. Así lo atestigua la alineación de grandes bordillos de piedra caliza que una observación detenida sobre el lugar permite localizar a escasos 3 metros de la actual plataforma<sup>2458</sup>.

Continúa la calzada en tramos casi oculta por la actual carretera provincial de Poza de la Sal (BU-V-5021), aprovechando esta última casi totalmente el antiguo trazado romano, observando en algunos pequeños tramos una situación casi paralela entre ambas plataformas. La mejora de esta carretera provincial sería sin duda el denominado “*nuevo camino vecinal entre Villayerno y Urones*” que BLÁZQUEZ pudo comprobar en plenas obras hacia 1916, y que lógicamente se debió efectuar sobre prácticamente el mismo firme de la vía romana; de ahí la queja de los trabajadores sobre la dureza del terreno y la existencia de numerosas piedras.

Sigue la vía sobre el trazado de la actual carretera BU-V-5021, pasando por las inmediaciones del pequeño asentamiento poblacional conocido como Morquillas, punto denominado por BLÁZQUEZ *venta antigua de Morquillas*, el cual creemos tratarse sin duda de la actual Casa de las Morquillas<sup>2459</sup>. La existencia de una antigua nevera junto a dicha edificación, hace que no alberguemos ninguna duda. Se trata del lugar descrito por BLÁZQUEZ como “*venta antigua de Morquillas*”. Esta nevera, próxima a esta importantísima vía de comunicación, suministraba el hielo necesario a los arrieros para la conservación de los alimentos que transportaban, generalmente pescado fresco<sup>2460</sup>. Además, en las

<sup>2456</sup> Op. cit. (BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA 1916), pág. 27.

<sup>2457</sup> En este punto tenemos alguna ligera discrepancia con MORENO GALLO, pues éste afirma la incorporación a la derecha del cauce de la vía una vez ya se ha unido el arroyo de Hurones con el río de Morquillas, en op. cit. (MORENO GALLO 2001) pág. 27, lámina 7. Una simple prospección detenida desde la unión de ambos cauces hacia el pueblo de Hurones, nos hace situar este cruce algo más próximo a esta localidad, dada la clara presencia de restos de la plataforma de la vía en las inmediaciones de la actual carretera provincial en este punto, a menos de 300 metros de este pueblo. Además, es muy probable que los ingenieros romanos prefiriesen salvar las masas de agua antes de su unión, con el fin de facilitar la fábrica del puente a ejecutar. La cercanía del pueblo de Hurones a la calzada generó sin duda su utilización habitual como cantera por parte de los habitantes de este pueblo, favoreciendo la desaparición de este tramo, no quedando restos de los puentes romanos que necesariamente se tuvieron que ejecutar para salvar el arroyo de Hurones y el río de Morquillas.

<sup>2458</sup> Ver la citada cimentación de la calzada, junto a la localidad de Hurones y en la margen derecha del arroyo de Hurones en la Hoja 3 del Anexo Final: (*Tramo I calzada Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*).

<sup>2459</sup> Junto al río de Morquillas, a menos de 500 metros al sur de la localidad de Villayerno Morquillas, localizamos el paraje identificado como Casa de las Morquillas. Se trata de una casa noble, sobre la que observamos restos de antiguas ventanas abocinadas y adinteladas con arcos de medio punto. La antigüedad de esta construcción es innegable. El diminuto casco urbano de Morquillas hace que no tengamos ninguna duda. Se trata de la *Venta antigua de Morquillas* que BLÁZQUEZ vio junto a la calzada romana.

<sup>2460</sup> Ver situación de esta nevera en plano aportado en Hoja 3 del Anexo Final: (*Tramo I calzada Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*).

inmediaciones de la Casa de las Morquillas, todavía a día de hoy se puede observar una piedra tallada redonda, reutilizada tal vez como rollo o crucero<sup>2461</sup>, que no descartamos podría tratarse del fragmento de un miliario. Algún habitante de Villayerno nos ha asegurado que cada año dos vecinos de este lugar debían bajar a la citada casa, obligados por el monasterio de San Juan de Burgos, donde mantenían la infraestructura y actividad económica que dicho monasterio desde allí desarrollaba, pudiendo deberse la construcción del rollo a esta dependencia jurídica de Villayerno sobre Morquillas.

A partir de aquí la calzada desaparece, creemos sin duda bajo la actual plataforma de la BU-V-5021 o carretera de Poza, cuyo trazado absolutamente rectilíneo apunta hacia un clarísimo replanteo romano<sup>2462</sup>. Es aquí de nuevo donde tenemos que apoyarnos en las indicaciones de BLÁZQUEZ. Este clarividente autor describe el paso hacia Burgos de la calzada de esta forma: “*Continúa por frente a Villimar, a distancia de un kilómetro más al norte, y se separa del camino vecinal que tuerce hacia Gamonal*”<sup>2463</sup>.

Es en este momento cuando los hallazgos arqueológicos son fundamentales para poder determinar otros dos puntos de esta vía romana en los accesos a Burgos. El primero de ellos es el hallado aproximadamente a 500 m al norte de Villimar, algo más próximo a esta localidad respecto de la apreciación indicada por BLÁZQUEZ que acabamos de mencionar, donde en las recientes obras de la conocida como ronda BU-30, y junto a la enorme glorieta que distribuye el tráfico entre la carretera de Poza, la autovía de Aguilar, y

<sup>2461</sup> Creemos más bien que dicho resto pueda tratarse de la cimentación y primer tramo del fuste de una cruz, dado que el término se conocía desde al menos el siglo XVIII como Santa Cruz de Morquillas. La proximidad de estos restos a la antigua calzada (distante en la actualidad a unos 5 metros) confirmarían su uso como crucero, dado que éstos se situaban junto a caminos y calzadas. Hemos localizado este antiguo nombre del despoblado de Morquillas en: CORONAS VIDA, L.J., “Propiedades y la estructura de las rentas del monasterio de San Juan de Burgos a fines del antiguo régimen”, en: PEÑA PÉREZ, F.J. - PÉREZ CELADA, J.A. - MARTÍNEZ GARCÍA, L. - FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A. - CORONAS VIDA, J.A. - GUTIÉRREZ ALONSO, A. - CASTRILLEJO SÁNCHEZ, F. - PEREDA LÓPEZ, A. - IBÁÑEZ PÉREZ, A.C. - PAYO HERRANZ, R.J. - IGLESIAS ROUCO, L.S. - ZAPARAÍN YÁÑEZ, M.ª J., *El monasterio de San Juan de Burgos. Historia y Arte*, Burgos, 2000, pág. 186, nota 37: “...en el propio despoblado de Santa Cruz de Morquillas...”. El hecho de que la propia calzada romana en algún documento aparezca con el nombre de Camino de Briviesca o Camino de la Cruz, certificaría esta posibilidad. El documento en cuestión aparece en: DOMINGO MENA, S., *Caminos burgaleses: el camino de Santiago*, Burgos, 2007, pág. 151, nota 333, localizado por este autor en el *Archivo Histórico Nacional*. En él se afirma [sic]: “...la qual dicha tierra es a do dizem Calçada, de la qual tierra son aledanos...el camino que va a la Casa de Vega et de la otra parte el arroyo que dizem del camino de la Cruz que va a Briviesca”. La enorme base de piedra de este posible crucero pudo utilizarse en época romana también como contrapeso de prensa de líquidos, dada su exacta morfología con este tipo de contrapesos que hemos analizado, los cuales son calificados por expertos arqueólogos como romanos, en: MEZQUÍRIZ, M.A., “La producción de vino en época romana a través de los hallazgos en territorio navarro”, *Trabajos de Arqueología Navarra nº 12, 1995-1996*, pág. 143, donde se afirma: “Al sur de las plataformas se halla el espacio que completa el torcularium (Lám. VI, 5). En él aparecen tres piedras de contrapeso (Fig. 16), dos de ellas completas, es decir, formadas por una cilíndrica empotrada en el terreno virgen, con acanaladura diametral...Estos grandes contrapesos tienen en su parte superior un diámetro de 1,15 m. Dos de las piedras-contrapesos debieron realizar el servicio para el prensado de la uva en las correspondientes plataformas...”. Se puede consultar la similitud de estos elementos pétreos hallados en el yacimiento romano de Los Villares (Navarra) con el hallazgo que nos ocupa en Morquillas, junto a la calzada romana, en la figura 20 de este interesante artículo de MERQUÍRIZ, extraído [en línea] de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1112396.pdf>. Consultar el contrapeso de Morquillas en Hoja 3 del Anexo Final: (*Tramo I calzada Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*).

<sup>2462</sup> Respecto a la rectitud de los trazados romanos afirma el especialista ABÁSULO: “Un argumento que muchas veces se ha señalado como decisivo para atribuir a un camino su origen romano es la rectitud. Este tan traído argumento es cierto en un porcentaje elevado de casos...”, en op. cit. (ABÁSULO ÁLVAREZ 1975), pág. 18.

<sup>2463</sup> Op. cit. (BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA 1916), pág. 27.



el correspondiente acceso al barrio burgalés de Villímar, está datada la presencia de esta calzada a través de una enorme cata transversal que con motivo de dichas obras fue realizada, permaneciendo todavía visible a día de hoy. La torre eléctrica de alta tensión existente junto a la misma, nos corrobora que se trata de la misma cata que documenta MORENO GALLO a través de una fotografía en uno de sus trabajos -figura nº 15-<sup>2464</sup>.



[www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/viasromanas/index.htm](http://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/viasromanas/index.htm) Fotografía Isaac MORENO GALLO

**Figura 15: Cata arqueológica V01-15 S.C. calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* realizada en las inmediaciones de Villímar (Burgos).**

La siguiente ubicación certera de la calzada se encuentra en las proximidades de la actual estación de ferrocarril de Burgos “Rosa de Lima”, por su lado meridional, donde las obras de los accesos a la estación mostraron incluso la alineación de los bordillos que delimitaban dicha infraestructura -figura nº 16-<sup>2465</sup>. De hecho, la propia toponimia del lugar -El Blancar- podría relacionarse directamente con la presencia sobre el mismo de la calzada romana. Su existencia en esta zona, prácticamente paralela en forma de terreno baldío con abundante vegetación al denominado en el Mapa Topográfico Nacional “*Camino de Poza de la Sal*”<sup>2466</sup>, manifiesta una asombrosa dirección rectilínea que apunta hacia la ciudad burgalesa, tal y como aseguró BLÁZQUEZ y que según afirma MORENO GALLO señala la calle Pozanos y la calle San Francisco como parte de su itinerario seguro, propuesta a la que nos sumamos con matices, como a continuación veremos.

<sup>2464</sup> MORENO GALLO, I., “Vías romanas en Castilla y León VI.0”, 2010-2011. [en línea] obtenido de [www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/viasromanas/index.htm](http://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/viasromanas/index.htm). La fotografía se ha tomado cercano al paraje conocido como La Cogullada, en las inmediaciones de la ronda BU-30, si bien en la presente página web MORENO GALLO no la sitúa en el correcto lugar. Se corresponde con nuestra figura nº 15. Podemos ver su situación exacta sobre el terreno consultando el plano de la Hoja 4 del Anexo Final de este mismo trabajo: (*Tramo II calzada Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*).

<sup>2465</sup> Ibídem. Se corresponde con la figura nº 16.

<sup>2466</sup> Op. cit. (Instituto Geográfico Nacional 2015), Burgos Este 1: 50.000, nº 200-IV (38-20). Ver calzada en este punto en figura nº 17.

Muy recientemente, demostrando una falta total de sensibilidad con un patrimonio cultural de esta envergadura y significación para la ciudad burgalesa, las administraciones públicas promotoras de grandes obras de infraestructuras han destrozado gran parte de esta singular infraestructura bimilenaria, permaneciendo otros ocultos bajo la ronda BU-30, la actual avda. Príncipes de Asturias o la propia estación de ferrocarril “Rosa de Lima.”



[www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/viasromanas/index.htm](http://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/viasromanas/index.htm) Fotografía Isaac MORENO GALLO

**Figura 16: Plataforma calzada romana en perfecta alineación hacia el barrio del G-3, junto a avda. Príncipes de Asturias, Estación “Rosa de Lima”, Burgos.**

BLÁZQUEZ corroboraba la desaparición de la calzada -llegando ya a Burgos- utilizando como referencia la Casa de la Vega<sup>2467</sup>, situada a unos 500 m al sur de la calzada, y a partir de aquí conjeturaba si tal vez se hubiese dirigido hacia la zona conocida como calle de las Calzadas, dado el clarísimo topónimo indicativo que se plasma en esta calle<sup>2468</sup>. MORENO GALLO no lo cree. Nosotros tampoco, si bien por distintos motivos.

El sustantivo “*calzata*” aparece desde muy temprano ligado a la ciudad burgalesa. La mención de la calzada romana como un elemento característico, propio del paisaje existente en el entorno periférico de la ciudad, lo convierte con frecuencia en punto de referencia para la ubicación concreta de fincas y propiedades<sup>2469</sup>. Sin duda este topónimo, ya referido

<sup>2467</sup> Op. cit. (BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA 1916), pág. 27: “...a unos dos o tres kilómetros de Burgos, casi a la misma distancia que la casa de la Vega, se trueca de repente en un callejón de unos cuatro metros de profundidad que sigue la misma alineación...”.

<sup>2468</sup> Ibídem, pág. 28: “El paso por Burgos explica mejor que ningún otro la desaparición de los vestigios...y además tiene en su apoyo un indicio, que es el nombre las Calzadas dado a una de las que hay en la parte oriental de la ciudad”.

<sup>2469</sup> Así aparece en un lugar cercano al Barrio de Eras, actual Barrio de San Pedro de la Fuente en el 961: “...in Barrio de Eras *kasas cum sua ecclesia, et cum corte cum sua ayacencia, sive ortys, molinis, et sernas in Paramo, et duas sernas in Sancti Martyni, et una vinea iusta calzata...*”, en op. cit. (SERRANO 1910), Tomo III, pág. 78. De la misma manera lo encontramos en las inmediaciones de Villimar en el año 988, en el término desaparecido de Canalelia: “*vinea in territorio quem dicunt Canalelia iusta via que descendit de ypsas vineas ad via calzata...*”, ibídem, pág.



en los siglos X y XI, es un claro indicativo de la presencia de la calzada en las inmediaciones de la ciudad como lo afirma MORENO GALLO<sup>2470</sup>.



Fotografía: Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 17: Plataforma calzada romana cubierta de vegetación una vez salvada la Estación "Rosa de Lima", Burgos.**

Una ubicación muy próxima a la ciudad amurallada de Burgos permanecerá inalterable con el paso de los siglos bajo el nombre de *término de calzata*<sup>2471</sup>. MORENO GALLO la identifica erróneamente en el actual barrio de San Pedro de la Fuente. Confunde este gran investigador dicho término con la mención de la calzada romana que efectivamente atravesaba este barrio y continuaba hacia la población de Villalonquéjar. Más concretamente, el texto en el que MORENO GALLO se basa para apuntar tal ubicación se refiere en realidad al pequeño asentamiento denominado San Martín de la Bodega descrito en el documento del año 981 que acabamos de ver, y no al barrio de San Pedro<sup>2472</sup>.

31. El propio SERRANO afirma que *Canalelia* -más tarde Canaleja- lindaba con los términos de Villimar, por lo que se encontraba en las proximidades de la ciudad burgalesa pero por su lado septentrional.

<sup>2470</sup> Cf. pág. 393, nota 2449, que volvemos a reproducir por su importancia: “al norte del Duero los topónimos de *Calçada* se convierten en prácticamente infalibles indicadores del paso de vía romana”.

<sup>2471</sup> Tenemos ya constancia de dicho término en el año 1186, en una donación de los vecinos de Villayerno conocidos como Ordoño y su mujer Acelina al cabildo de Burgos: “...donamus uobis nostram propriam uineam quam habemus in Calçada, que est ad latus de Ordonio de Gamonar et de Fortunno de Uesga et de illa carrera”. Op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 36. En el año 1206 aparece el término en un documento de venta en Burgos: “...et otra terra en Calçada...”, ibídem, pág. 184. En el año 1209 el término aparece en la donación de una viña: “Similiter dono et concedo illa mea propria uinea que ego habeo in Calçada; vnde sunt allatanei uinea de Sancte Maria, et ex alia parte, uinea Guillemus, texedor, et ex alia parte, el sendero, et antea, la carrera...”, ibídem, pág. 218.

<sup>2472</sup> El citado texto referenciado en op. cit. (SERRANO 1910) pág. 78 que acabamos de ver en la nota 2469, sobre el que se ha apoyado MORENO GALLO para identificar este término *-calzata-* con el Barrio de San Pedro de la Fuente, si bien en efecto comienza hablando de propiedades en el *Barrio de Eras* (actual barrio

Por el contrario, este término conocido a lo largo de los siglos como *calzata/calçata/calzada*, sin duda por su proximidad a esta principal vía -como así se deduce de muchos de los documentos donde figura-, se situará sobre la calzada romana pero por el lado oriental de la ciudad, próxima al denominado “*Camino Real de Pozza*”, como así lo atestiguan los documentos del archivo catedralicio que hemos consultado<sup>2473</sup>. Así pues, cuando aparece en la documentación medieval el término perteneciente a la ciudad burgalesa denominado *calzata/calçada*, se refiere a un lugar indeterminado pero al oriente de la ciudad. La existencia permanente de viñedos en este término a lo largo de los siglos, estaría indicando una ubicación de la calzada romana muy próxima a fuertes desniveles orográficos en su tramo más inmediato a la ciudad medieval. Los terrenos con fuertes pendientes eran aquellos donde con frecuencia se realizaban este tipo de plantaciones, preferiblemente si éstos además estaban orientados al sur. Sin duda estamos ante un término situado en las inmediaciones de las faldas del cerro de San Miguel cuya prolongación es el cerro del Grajo y el cerro de La Gogolluda, únicos espacios existentes con fuertes desniveles sobre los que podría discurrir la calzada. Por esta zona se encontraría

---

burgalés de San Pedro de la Fuente), más concretamente unas casas e iglesia con su corte adyacente: “*in Barrio de Eras casas cum sua ecclesia, et cum corte cum sua ayacencia*”, no se puede afirmar que la citada calzada sea referenciada a este propio barrio, ya que a continuación cita propiedades (huertos, molinos y sernas) en el término de *Paramo* -distinto evidentemente de *Barrio de Eras*- : “*sive ortys, molinis, et sernas in Paramo*”, para posteriormente citar dos sernas más en San Martín (muy probablemente San Martín de la Bodega): “*et duas sernas in Sancti Martyni*”. Es sólo a continuación cuando cita una viña junto a la calzada romana: “*et una viena iusta calzata*”. Entendemos que de ninguna manera se puede asociar la calzada citada con el *Barrio de Eras*, sino con un lugar cercano a los términos de *Paramo* o *Sancti Martyni*, ambos situados al poniente del citado barrio. Todavía a día de hoy, el cerro existente al occidente de la ciudad de Burgos es identificado como *El Páramo* en el *Mapa Topográfico Nacional* (cf. figura nº2), siendo -creemos- el término denominado *Paramo* en el siglo X, único accidente geográfico en las inmediaciones de la ciudad capaz de recibir este nombre, el cual es atravesado por el *Camino de la Granja de San Martín* (sin duda de *San Martín de la Bodega*). De este antiguo humilde asentamiento poblacional junto a la capital burgalesa tan sólo ha quedado el recuerdo de una gran casona en el lugar, cuya propiedad ostentó el monasterio de San Pedro de Cardena. Podemos ver la situación sobre el territorio y una documentación gráfica de esta construcción de San Martín de la Bodega en la Hoja 7 del Anexo Final de nuestro trabajo. Éstos y no otros son los términos sobre los que este documento del siglo X identifica la presencia de la calzada romana en el año 961, si bien la situación muy próxima de los tres a esta calzada romana *Ab Asturica Burdigalam -Barrio de Eras, Paramo y Sancti Martyni-*, ha creado en consecuencia fáciles confusiones entre los investigadores.

<sup>2473</sup> Por las fuentes documentales catedralicias conocemos la situación de viñedos del cabildo en esta zona hacia el año 1431, situación nada sorprendente pues ya figuraban en la nota anterior “viñedos de Santa María” (propiedad del cabildo) en el año de 1209. Así en la documentación figura: “*una viña y tierra que poseen en el término de esta ciudad llamado la Calzada, que lindan con el camino real, con la calleja que va a los majuelos del cabildo...*”, en *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos*, RR-9 folios 100-101, 15/12/1431, regesta [en línea] extraído de [www.fundacioncajaciñculo.es/AHCB.php](http://www.fundacioncajaciñculo.es/AHCB.php). Este camino real no es otro que la vieja calzada romana. En otro documento de este siglo XV se le denomina también como “*camino real que va a Casa la Vega*”, lógicamente se trata de la misma calzada romana, ibídem RR-9 26/01/1438, folios 388-390 regesta. Pero hay otro documento que nos proporciona aún más información. En él Diego Martínez Delgado, beneficiario del Cabildo, “*renuncia al censo que tenía en el majuelo mayor camino de Briviesca*”, ibídem RR-15, 18/12/1473, regesta. Este “majuelo mayor” tratándose de un beneficiario del Cabildo, no puede tener otra ubicación que los conocidos como “majuelos del cabildo” del siglo XIII, en el término de Calzada. Por lo tanto el término de Calzada se sitúa junto a la calzada romana conocida como “Camino Real”, “Camino Real que va a Casa La Vega” o “Camino de Briviesca”, necesariamente al oriente de la ciudad. Nuestra teoría finalmente se ve confirmada por el documento recogido en op. cit. (DOMINGO MENA 2007), pág. 151, nota 333, localizado por este autor en el *Archivo Histórico Nacional*. En él se afirma [sic]: “*...la qual dicha tierra es a do dizen Calçada, de la qual tierra son aledannos...el camino que va a la Casa de Vega et de la otra parte el arroyo que dize del camino de la Cruz que va a Briviesca*”. No tenemos ninguna duda. El término conocido desde el siglo X como “*calzata/calçada*” hay que situarlo al oriente de la ciudad, evidentemente junto a la calzada romana, más concretamente entre el cerro de La Gogolluda y el cerro de San Miguel, de donde saldría un camino perpendicular a dicha calzada que alcanzaría la conocida como Casa de La Vega.

rodeada inevitablemente de viñedos, dada su especial ubicación al pie de estos cerros, como demuestran las fuentes medievales analizadas.

Además, si trazamos una hipotética línea recta desde el lugar donde se pierde el rastro de la calzada, en el barrio del G-3, junto a la glorieta que distribuye el tráfico hacia la calle de Casa de la Vega desde la calle Islas Baleares, punto que coincide con las indicaciones que en el año 1916 BLÁZQUEZ realizaba<sup>2474</sup>, y siguiendo la misma alineación que trae la calzada desde Morquillas por el denominado en el *Mapa Topográfico Nacional* “*Camino de Poza de la Sal*”, pasando a su vez por la calle de los Pozanos -rastro toponímico claro de la prolongación del conocido como “*Camino de Poza*” dado que pozanos haría referencia a los habitantes de Poza de la Sal-, nos encontramos que dicha alineación recta apunta de manera casi asombrosa hacia un punto próximo a la Puerta de San Esteban y no hacia la Puerta de San Gil, lugar aproximado por donde MORENO GALLO hacía transcurrir la calzada romana<sup>2475</sup>. Es aquí donde divergimos más profundamente con el planteamiento realizado por éste autor, viéndonos obligados a apartarnos de los planteamientos desarrollados en sus magníficos trabajos de investigación, que por otra parte nos han servido de gran ayuda y desde aquí agradecemos.

La localización del primitivo mercado de la ciudad burgalesa que hemos efectuado, el cual sorprendente ha pasado por completo ignorado por la totalidad de la bibliografía realizada hasta la fecha, situado en la falda del conocido como cerro de San Miguel, dentro del espacio medieval de la ciudad denominado *arrabal de San Esteban*, nos confirma indudablemente el recorrido de la calzada romana por esta ubicación, pues, si bien inicialmente la vía tuvo un uso profundamente militar, con el paso de los siglos estas calzadas adquirieron un profundo carácter comercial, existiendo amplios ejemplos de mercados altomedievales junto a estas calzadas romanas, denominadas a veces también *calzadas mercateras*<sup>2476</sup>.

<sup>2474</sup> BLÁZQUEZ perdía el rastro de la calzada justo a la altura de la entonces conocida como Casa de La Vega: cf. pág. 388 nota 2420. Desgraciadamente hace no muchos años, demostrando de nuevo una falta de sensibilidad asombrosa con el patrimonio histórico, los responsables municipales permitieron la desaparición de este histórico lugar existente desde al menos el siglo XV. Las indicaciones de BLÁZQUEZ coinciden curiosamente con la desaparición actual de cualquier vestigio de la calzada en este tramo, pues éste se produce en la confluencia de la glorieta del barrio del G-3 o Vista Alegre que distribuye el tráfico hacia la calle Casa de la Vega, lugar donde se situaba este histórico asentamiento. Ver figura nº 18.

<sup>2475</sup> Cf. pág. 391, nota 2438. Recordemos su afirmación: “*Discurriría aproximadamente por la calle Pozanos y paralelo a la calle San Francisco, al pie del antiguo convento del mismo nombre...*”. Op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 19.

<sup>2476</sup> Dentro del Cartulario de San Pedro de Arlanza (Burgos), en op. cit. (SERRANO 1925) pág. 7, podemos encontrar en el año 912 la mención a una *calzada mercatera* en las inmediaciones de Lara: “*...et per sumo lumbo de Bistia ad calzada mercatera*”. Evidentemente esta calzada no puede ser otra que una primitiva vía romana, pues en estos años medievales no hay posibilidad de realizar infraestructuras específicas con el fin de alcanzar un espacio de mercado, como ha señalado Josep M<sup>o</sup> FONT i RIUS en op. cit. (FONT RIUS 1985), pág. 348: “*El acceso al mercado era facilitado por la existencia de caminos especiales que conducían a él, las vías mercaderías tempranamente citadas*”. Confunde el autor estas calzadas antiguas con unas vías especiales hechas “*ad hoc*” para el propio mercado, dado que no creemos posible la realización múltiple a lo largo de toda la Península Ibérica de estas calzadas de nueva traza hacia los mercados, pues se localizan en diversos puntos: Gerona, Barcelona, Burgos, etc., en unos tiempos tan sumamente inestables en la Península con continuas guerras entre el norte cristiano y el sur musulmán. Tan sólo lo que parece ocurrir es la utilización de estas calzadas antiguas como rutas obligadas de comercio, estableciéndose los espacios de comercio -mercados- al pie de las viejas calzadas. El nombramiento de *strata*, denominación claramente reservada a las vías romanas en el siglo X, de alguna de



Fotografía E. LOPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 18: Desaparición de la calzada romana, protegida por un geotextil sobre el talud, en su intersección con la avda. Príncipes de Asturias. Barrio del G-3, Burgos.**

El descubrimiento nunca antes realizado hasta este momento y que nosotros aquí planteamos de la hasta ahora desconocida ubicación del primigenio mercado de la ciudad burgalesa, que a partir de ahora denominaremos ya siempre *Mercado Viejo de San Miguel*<sup>2477</sup>, conllevará un planteamiento completamente nuevo acerca del nacimiento y posterior desarrollo urbanístico y económico de la ciudad de Burgos.

El recorrido de la calzada romana por estas cotas elevadas del asentamiento burgalés, prácticamente sobre la cota 900, no sólo quedará inevitablemente reafirmado por la inmediatez del *Mercado Viejo de San Miguel*, sin duda el principal espacio comercial de la ciudad en la Alta Edad Media. Existen otros numerosos rastros, incluso arqueológicos, que corroboran inequívocamente nuestra afirmación.

Uno es el tratamiento que se le otorga al conocido popularmente como Arco de San Esteban en alguna fuente medieval consultada. Es el caso de un documento del año 1253 recogido por Teófilo LÓPEZ MATA, donde se menciona a dicha puerta del siguiente modo [sic]: “...in uarrio de Santestean, in puerta mayor de la villa...”<sup>2478</sup>. De este documento medieval podemos extraer muy claramente la confirmación de cómo la Puerta de San Esteban no se trató de un acceso más a la ciudad burgalesa. Fue su acceso principal, su

---

estas *vías mercadarias* confirma claramente nuestra apreciación: “...in ipsa strata de Archers quae vadit ad ipsum *Mercatum*”, en op. cit. (FONT RIUS 1985), pág. 348 nota 321.

<sup>2477</sup> El análisis detenido y profundo acerca de la ubicación de este *Mercado Viejo de San Miguel*, el cual hasta ahora era completamente desconocido por la totalidad de la bibliografía emitida, será mostrado en el siguiente bloque de este mismo trabajo de investigación.

<sup>2478</sup> LÓPEZ MATA, T., *El Barrio e Iglesia de San Esteban*, Burgos, 1946, pág. 19.

acceso mayor, lo que sin duda dio a la Puerta de San Esteban la consideración de la puerta principal del recinto amurallado de la ciudad altomedieval. La vieja calzada romana, la calzada *mercatera* sobre la que se asentaba el *Mercado Viejo de San Miguel*, atravesaba este mismo lugar, o más bien alguno inmediatamente próximo, dado que la construcción de la puerta medieval pudo desplazarse unos metros del antiguo paso de la calzada como veremos a continuación.

Por lo tanto, ya tenemos el Mercado y el principal acceso a la ciudad claramente dispuestos -como no puede ser de otra forma- sobre uno de los principales corredores bimilenarios existente en toda la Península, la histórica calzada romana *Vía Ab Asturica Burdigalam*. Si la calzada hubiese transcurrido por las inmediaciones de la calle San Francisco, tal y como planteaba MORENO GALLO, lógicamente habiésemos encontrado en el arrabal de San Gil la ubicación del mercado viejo. De la misma forma la conocida como Puerta de San Gil hubiese tenido la consideración de puerta principal, puerta mayor de la vieja *civitas* burgalesa. Esto desde luego nunca ocurrió, haciendo ya inevitable el paso de la calzada por una cota bastante superior, aproximadamente la cota 900.

Si efectivamente la calzada romana fuera por esta cota tan elevada de 900 metros de altitud, recorriendo toda la falda del cerro de San Miguel en su aproximación a la ciudad amurallada, un hecho se nos plantea como razonablemente posible. En estas cotas no parece haber existido nunca una consolidación de la trama urbana de la ciudad. Posiblemente parte de su trazado se hubiera salvado de una completa destrucción, inevitable ésta de discurrir por cotas inferiores, donde el urbanismo de la ciudad trepa fuertemente sobre la falda del cerro de San Miguel, haciendo inviable la localización de cualquier rastro de la calzada.

Por fortuna nuestra sospecha toma cuerpo, y sorprendentemente aún hoy podemos localizar parte de esta calzada, tan importante además en el desarrollo de la romanización de la Península Ibérica, sobre las cotas altas de la ciudad burgalesa, si bien su estado no es precisamente saludable. Seremos además los primeros en alertar de su presencia, puesto que como ya sobradamente conocemos, la gran mayoría de los autores la han desviado por lado norte del cerro de Castillo, negando otros la posibilidad de su paso ni siquiera por las cercanías de la ciudad burgalesa. Tan sólo algún autor, como MORENO GALLO en 2001, plantea el paso por la propia ciudad<sup>2479</sup>, si bien, y tal como acabamos de ver, por cotas muy inferiores, aunque la considera equivocadamente totalmente desaparecida a su paso por Burgos<sup>2480</sup>.

El rastro más evidente e importante, y que desgraciadamente ha pasado absolutamente desapercibido hasta nuestro descubrimiento, es un tremendo muro ubicado junto a la calle Eras de San Francisco (ver figura nº 20). Su gran particularidad reside en el extraño material rocoso de que está hecho, ajeno completamente a la tipología de roca caliza del entorno de la capital burgalesa. Está realizado con sillares y sillarejos de roca sedimentaria detrítica conocida como rudita, compuesta por clastos formados en este caso por gravas rodadas, guijarros y gránulos (>2mm), de tipo conglomerado (pudinga), con una

<sup>2479</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2001), págs. 28 a 31.

<sup>2480</sup> *Ibidem*, pág. 106: “Ya en Burgos debe de considerársele desaparecido u oculto por carreteras hasta el río Ubierna”.



matriz arenosa, muy similar a la piedra arenisca, roca sobre la que normalmente se presenta interestratificado entre sus capas<sup>2481</sup>. La absoluta redondez de los áridos gruesos depositados en su interior hace prever un largo transporte para generar este tipo de erosión desde la fuente original.

La gran granulometría de estos áridos (incluso mayores en algún caso a 5 cms) apunta a una posible procedencia del seno de algún glaciar próximo, ya que otro tipo de agente de transporte no posee una energía suficiente para tal erosión. Esta acumulación de sedimentos necesariamente se hubiera producido en las zonas bajas del glaciar, es decir en la llanura de inundación (ver figura nº 19).



Eloy LOPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 19: Detalle de guijarros rodados contenidos dentro del sillar del tipo conglomerado (pudinga) existente en muro de acompañamiento calzada romana a su paso por Burgos.**

La ubicación en los primeros niveles geológicos de este tipo de conglomerado (pudinga), dado que de otra forma no se podría entender una extracción a modo de cantera, nos lleva mayoritariamente a considerar el periodo del Cretácico Inferior como el más posible para su formación en la Península<sup>2482</sup>. En el mapa geológico provincial de Burgos<sup>2483</sup> podemos observar cómo menos del 10% de su superficie presenta este periodo en los primeros niveles geológicos, concentrándose éstos en las estribaciones más altas de la sierra de la Demanda, distantes de la capital a no menos de 50 km. Curiosamente se trata también de una zona con profusión de huellas de dinosaurio, elementos característicos de estos niveles del Cretácico Inferior. Es en esta zona de la sierra de La Demanda, donde aún hoy podemos localizar lagunas de origen glaciar y donde es frecuente la existencia de estratos de roca arenisca, algunos de ellos todavía hoy explotados y entre los que recordemos aparece normalmente la pudinga, lugar en principio donde podríamos suponer

<sup>2481</sup> Así se demuestra también en el sondeo realizado en 1921 en la localidad de Urrez, distante de la capital burgalesa a 30 km, con motivo de la búsqueda de carbón en el pasado siglo. En este sondeo las pudingas (conglomerado) aparecen entre amplios estratos de arenisca, a una profundidad entre 393 a 403 m. En: DE LA CRUZ, V., *El subsuelo de Burgos*, Colección “Temas Burgaleses”, Burgos, 1996, pág. 31.

<sup>2482</sup> [www.upv.es/dit/itinerarios/Estrati\\_Cretacico\\_CV.htm](http://www.upv.es/dit/itinerarios/Estrati_Cretacico_CV.htm): “Los primeros niveles del Cretácico son, generalmente detríticos, predominando las pudingas, areniscas y arenas arcóscas blancas o de colores abigarrados, rojizos: es la facies Weald, que ocupa grandes extensiones en la cordillera ibérica (donde se han encontrado restos de dinosaurios y paleoicnitas)”.

<sup>2483</sup> Op. cit. (DE LA CRUZ 1996), pág. 13.

la posible ubicación más próxima a la ciudad de Burgos de una cantera de este material (pudinga) para obtener su extracción<sup>2484</sup>.

El citado muro localizado en las proximidades de la calle Eras de San Francisco, está formado por un aparejo identificado como “*mixto vittatum*”, situándose entre los aparejos que la técnica romana denomina “*opus quadratum*” y “*opus vittatum*”<sup>2485</sup>. Existe alguna hilada de perpiaños colocados claramente a tizón, de sección cuadrada de 40 x40 cm aprox. e incluso mayores, y también los hay colocados a sogá, aunque lo más característico son unas finas hiladas de sogas de apenas 20 cm de altura, claramente disonantes con el resto, pudiéndose denominar bloques del tipo tabular, utilizados para regularizar la base donde se asientan los citados tizones y sogas<sup>2486</sup>.

En general, las hiladas formadas en el aparejo son de muy diferente altura, lo que se denomina en la técnica romana como *aparejo pseudoisódomo*. Todas ellas presentan un cierto almohadillado en su geometría, característica propia de los sillares y sillarejos romanos<sup>2487</sup>. Este muro de contención dispone además de un aparejo prácticamente a hueso en sus hiladas inferiores, según el principio de estratigrafía las más antiguas<sup>2488</sup>, donde los sillares utilizados presentan un acabado de mayor calidad. En los casos donde los sillarejos de este mismo tipo de piedra sedimentaria rudita han sido utilizados con muy poco trabajo de las caras, y ante esta falta de regularidad, parece haberse asentado con un tipo de argamasa de barro que contiene piedras calizas machacadas, pero únicamente sobre las tablas de los sillares, quedando las llagas en ocasiones al aire, apenas sin mortero<sup>2489</sup>. Ello ocurre más bien en las hiladas superiores del muro<sup>2490</sup>. La aparición visible de este aglomerado de barro

<sup>2484</sup> Cf. figura nº 19.

<sup>2485</sup> MUÑOZ GARRIDO, J., *El proyecto romano construido en Lusitania*, Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Superior de Arquitectura, 2002. En pág. 90 el autor define estos aparejos romanos: “El empleo del sillar da lugar a la creación de muros de *opus quadratum*, es decir, edificados con bloques paralelepípedicos dispuestos en hiladas horizontales”. Respecto al aparejo *opus vittatum* afirma: “El aparejo que parece más lógico y convencional es aquel que dispone de mampuestos de perfil cuadrangular y de la misma altura en las hiladas horizontales; se trata de un aparejo isódomo o pseudoisódomo (variante ésta última donde la altura de las hiladas no es constante) de dimensiones reducidas, recibiendo el nombre de *opus vittatum*”. *Ibidem*, pág. 102.

<sup>2486</sup> Estas hiladas denominadas de regularización son muy típicas de aparejos sobre los que no hay duda de su filiación romana, pudiéndose observar por ejemplo en el teatro romano de *Saepinum*, muro de Adriano, murallas romanas de Lugo, Calahorra y Zaragoza, en el Faro de Hércules en La Coruña así como en la muralla sur de *Contrebia Leukade*, (Aguilar del Río Alhama, La Rioja), siendo atribuidas por los arqueólogos a la fase más antigua de la construcción de estas murallas -fase 1-; en: HERNÁNDEZ VERA, J.A. - MARTÍNEZ TORRECILLA, J.M. - NÚÑEZ MARCÉN, J. - SÁNCHEZ PINTO, I., “Análisis estratigráfico de la muralla sur de *Contrebia Leukade* (Aguilar del Río Alhama, La Rioja)”, *Arqueología de la Arquitectura*, nº 3, 2004, pág.69 y pág. 87.

<sup>2487</sup> Respecto a este almohadillado de los sillares romanos afirma Auguste CHOISY: “su función es evitar que se desportillen las aristas por posibles choques al sentar los sillares...en la construcción en seco los choques podían dañar seriamente las aristas”. En CHOISI, A., *El arte de construir en Roma*, 1999, Madrid, pág. 83.

<sup>2488</sup> *Ibidem*, pág. 102. Referente a la ausencia de mortero en las obras de cantería romana afirma el autor: “Otro detalle y bien conocido es la ausencia de mortero en las juntas. Incluso cuando los sillares debían unirse a macizos de hormigón se asentaban siempre en seco”. La utilización de mortero en obras de muros romanos es, en cambio, defendida por MUÑOZ GARRIDO, quien afirma: “Desde el momento en el que se descubren las ventajas de añadir puzolana al mortero de cal, en el siglo II a.C., los muros dejan de ser una superposición de mampuestos o sillares sentados en seco o con mejor o peor mortero...”, en op. cit. (MUÑOZ GARRIDO 2002), pág.96.

<sup>2489</sup> Cf. figura nº 21.

<sup>2490</sup> El asiento de sillarejos de labra romana con argamasa de barro, puede ser comprobado también en el yacimiento romano de *Augustobriga*, Muro de Ágreda (Soria), en los restos de la muralla de la ciudad. Del mismo modo Pedro Ángel FERNÁNDEZ VEGA afirma en este sentido con respecto de las fábricas de muros romanos en el yacimiento de *Juliobriga*: “En cuanto al *opus vittatum* en toba, se alzó un zócalo de piedra arenisca

tras las oquedades apreciables entre las caras de los sillarejos más toscamente labrados, podría corresponderse con el terraplenado artificial creado en su intradós, a base de una compactación de argamasas de barro, con unos claros fines que más adelante veremos.

En varios puntos del aparejo del muro, la sillería empleada ha sido retacada con morteros cementosos, debido sin duda a reparaciones muy posteriores a la fábrica original, siendo el empleo de estos morteros por desgracia enormemente desafortunados. También, en ocasiones, presentan recalces con tejas cerámicas o incluso azulejos, además de algún elemento de hormigón pretensado. Debemos tener en cuenta que la gran erosión sufrida por estos sillares de roca sedimentaria de tipo conglomerado (pudinga) a lo largo del tiempo, ha creado la presencia de intersticios y oquedades muy apreciables en el muro, con importantes pérdidas de la propia masa pétreo empleada. Ello, sin duda, ha generado, a lo largo de los distintos periodos históricos por los que esta singular construcción ha atravesado, un intento de consolidación en numerosas ocasiones, incorporando elementos de cronología muy posterior, como los tensores de hierro que apreciamos en algún caso muy puntual. Incluso detectamos la presencia de pequeños mampuestos y sillarejos de piedra caliza de páramo en alguna de las zonas del muro, elementos ajenos sin duda a la fábrica original de roca sedimentaria detrítica, los cuales pudieron hasta incluso formar parte de alguna vivienda anexa, la cual aprovecharía la existencia previa del citado muro para apoyar parte de su estructura.

En alguno de los sillares inferiores, los más grandes, todavía podemos apreciar, y pese a la gran erosión producida sobre los mismos por los agentes atmosféricos que han borrado parte de su factura, la típica perforación romana con forma circular que facilitaba a través de un ingenio mecánico denominado *ferrei forfices* su colocación<sup>2491</sup>.

Reforzando dicho muro, por su cara externa, podemos ver también parte de tres rotundos contrafuertes de planta rectangular de sección aprox. de 100 x 50 cm de lado, dos de ellos parcialmente reconstruidos. El tercero, del que tan sólo quedan cuatro hiladas que con una altura media de 40 cm cada una, parece ser de clara factura original, dado que mantiene la característica composición de roca detrítica. Entre estos contrafuertes existe una distancia regular de aproximadamente 3 metros, corroborando un claro replanteo ingenieril de los mismos. Además podemos intuir claramente otro contrafuerte más, del que tan sólo quedan apenas restos de sus enjarjes contra el muro, separado a una distancia regular con respecto a los anteriores<sup>2492</sup>. La presencia de estos enjarjes en al menos dos de

---

*de altura variable entre 60 y 80 cm y está formado por pequeños "sillares" de un acabado no muy perfecto, unidos con mortero. Se puede registrar un cuarto opus vittatum con toda claridad en el muro interno del gran aljibe de La Llanuca que, además de algún sillar, introduce bloques de tendencia paralelepípedica aglutinados con arcilla de color rojo pardo...*, en FERNÁNDEZ VEGA, P.A., *Arquitectura y urbanística en la ciudad romana de Julióbriga*, Santander, 1993, pág. 54. También vemos el empleo de mortero en las obras de fábricas romanas en el yacimiento conocido como "La Clínica" en Calahorra, donde podemos ver este tipo de mortero recibiendo sillarejos de piedra arenisca en varios puntos del yacimiento sobre los que no hay ninguna duda de su factura romana. Ver figura nº 30.

<sup>2491</sup>NOGUERA CELDRÁN, J.M., *Arx Asdrubalis. Arqueología e historia del cerro del Molinete de Cartagena*, Cartagena, 2003, pág. 150: "...zarpas o ferrei forfices: unas garras o pinzas autoajustables que se colocaban en unas pequeñas cavidades realizadas simétricamente en dos de las caras verticales del bloque". [En línea]. Extraído de <https://books.google.es>.

<sup>2492</sup> Sobre el conocimiento y utilización de este tipo de contrafuertes en muros de datación indudablemente romana ver: A. MORILLO y J. SALIDO DOMÍNGUEZ en "El aprovisionamiento del ejército romano en Hispania. Transporte, almacenaje y redistribución", SALINAS DE FRÍAS, M. - GONZÁLEZ ROMÁN, C. -



los restos de contrafuertes existentes, ejecutados con la peculiar piedra detrítica del tipo conglomerado, certifica el mismo momento constructivo entre el muro de contención y los respectivos contrafuertes. La altura máxima total conservada de este muro sobrepasa aún los 3 m.

Este gran muro que todavía increíblemente podemos contemplar en la actualidad (ver figura nº 20), si bien enormemente maltratado y con profusión de materiales aportados no originales, presenta un único fin: la contención del empuje de los esfuerzos que ofrece la plataforma de la calzada romana que discurre inmediatamente tangente al muro por su parte superior como veremos a continuación.



Fotografía E. LOPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 20: Restos de muro de acompañamiento de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* con grandes sillares y contrafuertes sobre la calle Eras de San Francisco (cota 900), Burgos.**

Indudablemente la asignación de unos recursos materiales y humanos para una construcción de tal envergadura, con sillería de tipo ciclópea y con una altura que en su estado original sobrepasó los 3 m actuales, reforzada además con unos contrafuertes

---

CADIOU, F. - SAQUETE CHAMIZO, J.C. - IGLESIAS GIL, J.M. - SASTRE, I., BELTRÁN, A. - SÁNCHEZ PALENCIA, F.J. - MORILLO, Á. - SALIDO DOMÍNGUEZ, J. - PALAO VICENTE, J.J. - PEREA Y YÉBENES, S. - LÓPEZ SÁNCHEZ, F., *Militares y civiles en la antigua Roma: dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca, 2010. En pág. 143 respecto a unos edificios para uso de granero en Renieblas (Soria), es decir, con fuertes empujes laterales: “*El granero occidental (28 x 17,40 m) presenta unos muros externos de gran anchura, el occidental reforzado por tres contrafuertes....Disponían además de contrafuertes en la cara exterior de los muros*”. También MORENO GALLO en: MORENO GALLO, I., *Vías romanas ingeniería y técnica constructiva*, 2006, [en línea] recuperado de: <http://www.traianvs.net/>, pág. 15, constata la utilización de contrafuertes en muros de acompañamiento en la *Vía Flaminia, Gagli*, Italia. Ver nuestra figura nº 27.

distribuidos uniformemente a lo largo de dicho muro cada 3 metros aproximadamente, supone una absoluta obra de ingeniería técnica<sup>2493</sup>. Debemos suponer su clara prolongación en dirección Las Mijaradas, hasta los primeros desniveles del cerro de San Miguel, con el exclusivo fin de conseguir una pendiente transversal mínima además de una pendiente longitudinal uniforme, conformando un muro de contención de toda la plataforma de la calzada romana en su inmediato acceso a la ciudad de Burgos con una longitud aproximada de 1 kilómetro, contando con más de 260 contrafuertes<sup>2494</sup>. Su ubicación, además, a cierta distancia del que fue el perímetro de la ciudad amurallada, hace fácilmente deducir que dicho esfuerzo técnico no podía estar en modo alguno al alcance de una sociedad altomedieval del siglo IX o X, preocupada en la pura subsistencia frente al empuje musulmán, máxime teniendo en cuenta que se trata de una ingente obra pública destinada a ser una simple carrera o calzada. La utilización además de un tipo de piedra procedente de una distancia más que considerable, hace aún más inverosímil esta posibilidad<sup>2495</sup>. Es comúnmente aceptada por los investigadores la obligada y reiterada reutilización de estas infraestructuras públicas anteriores -casi siempre romanas- en épocas altomedievales y siglos posteriores<sup>2496</sup>, no existiendo en este periodo histórico ni recursos humanos ni tampoco técnicos para poder ejecutar obras de tal calibre. Este tipo de obras públicas, con una ingente magnitud de recursos movilizados y una gran carga proyectada de diseño e ingeniería en su elaboración, sólo pudo deberse a un promotor. Un promotor con unos recursos casi ilimitados. Un Imperio: El Imperio romano. (Ver figura nº 22).

<sup>2493</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2006), pág. 5. Este autor, especializado en calzadas romanas, asegura la absoluta romanidad de la ingeniería aplicada a las obras públicas en la Península Ibérica, ya que no se emplearía la ingeniería y la técnica en el trazado de las obras públicas de todo signo hasta bien entrado el siglo XIX, señalando: "...los romanos trajeron consigo una tecnología de carreteras desconocida hasta entonces y olvidada después hasta hoy. En los siglos posteriores no parece que se hiciera otra cosa sino que usar y abusar del legado romano. Algunos caminos de mala factura se hicieron a partir del siglo XI y muchos más, pero no mejores, tras la unificación de España, a partir del siglo XVI. Hasta el siglo XVIII no aparece la primera conciencia política seria en Europa de la necesidad de dotación de verdaderas carreteras como factor fundamental para el progreso de los pueblos".

<sup>2494</sup> Para realizar este cálculo hemos considerado la distancia existente entre las primeras estribaciones del cerro de San Miguel junto a la calzada romana, en la actual calle de San Francisco, hasta llegar prácticamente a la altura de la Puerta de San Esteban, lo que hace una distancia aproximada de 1 km. Para contabilizar los posibles contrafuertes necesarios en la ejecución de esta infraestructura, hemos tenido en cuenta la distancia casi milimétrica de 3 metros que se repite entre los cuatro contrafuertes cuyos restos se conservan. Ver este tramo de calzada en Hojas 5 y 6 del Anexo Final de nuestro trabajo: *Tramo III y IV calzada romana Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispania a su paso por la ciudad de Burgos*.

<sup>2495</sup> El tipo de piedra sedimentaria detrítica utilizada, del tipo conglomerado (pudinga), procede indudablemente de las estribaciones de la sierra de la Demanda, zona glaciaria más cercana a la ciudad burgalesa, no encontrándose en modo alguno en las inmediaciones de la actual ciudad de Burgos. Ni siquiera se constata este tipo de piedra en canteras antiguas de la provincia. Su existencia en la ejecución de edificios en el entorno provincial es simplemente total. La piedra arenisca más próxima a la ciudad burgalesa, más concretamente la de San Millán de Juarros y su comarca, posee un tono rojizo por la fuerte presencia de oxihidróxidos de hierro que la hace ser de una tonalidad profundamente diferente, poseyendo además una gran dureza, descartando así esta procedencia. La profundidad -en esta zona de Juarros- de los conglomerados a casi 400 metros, según el sondeo mostrado de Urrez, descarta por completo esta ubicación. Más próxima en su aspecto blanquecino, gris crema o crema con veteado marrón se encuentra la arenisca de Salas de los Infantes, perteneciente a su vez las facies *Weald*, donde se localizan frecuentemente los estratos de conglomerado (pudinga), apuntando a esta zona, en nuestra opinión, la procedencia de la misma. Sobre los datos técnicos de la "Arenisca de Salas" y la "Arenisca de San Adrián de Juarros" ver: GARCÍA DE LOS RÍOS COBO, J. I. - BÁEZ MEZQUITA, J.M., *La piedra en Castilla y León*, Salamanca, 2001, págs. 10 y 11 apartado: Areniscas.

<sup>2496</sup> Op. cit. (ABÁSOLO ÁLVAREZ 1975), págs. 17 y 18 acerca de su utilización como únicos caminos practicables durante un amplio periodo que incluye toda la Alta Edad Media.

Pero... ¿Qué pudo hacer necesaria esta gran infraestructura en la ladera del cerro de San Miguel y sobre todo por qué no se pudo evitar su costosa construcción?

La ejecución de una infraestructura de estas características fue la solución elegida por parte de los ingenieros romanos como consecuencia de las fuertes pendientes transversales que, debido a la fuerte orografía que presentaba el cerro de San Miguel, hubiesen generado graves problemas en el tránsito a través de la calzada en este tramo. Ello hizo necesario la creación de una plataforma con una pendiente transversal mínima, mantenida gracias a la formación de un terraplenado contenido por dicho muro y reforzado por contrafuertes, que además permitía mantener la pendiente longitudinal de la calzada deseada en su ascensión al cerro<sup>2497</sup>.



Fotografía E. LOPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 21: Argamasa de tierra en asiento de sillarejos sobre hiladas superiores en muro de contención calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* sobre la calle Eras de San Francisco, Burgos.**

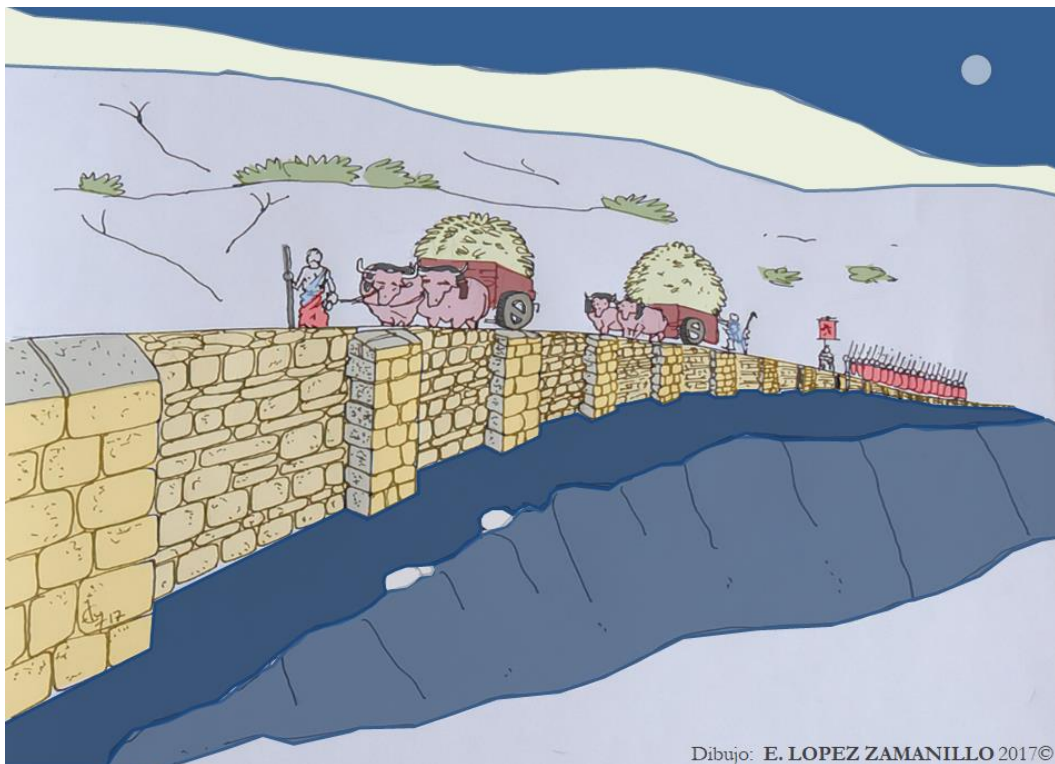
El alejamiento de las escorrentías de agua era una prioridad para los diseñadores de las calzadas romanas<sup>2498</sup>, y los ríos Arlanzón y Vena principalmente, unos metros más abajo, crearían a menudo peligrosas zonas inundables que habrían generado innumerables problemas de haber tendido su trazado hacia sus proximidades.

<sup>2497</sup> El especialista en calzadas romanas MORENO GALLO afirma de manera genérica el uso de este tipo de elementos constructivos cuando así lo requieren las fuertes pendientes transversales que de lo contrario se formarían en los tramos de dichas calzadas por las laderas de montañas: “Cuando las líneas de máxima pendiente transversal a la carretera son muy elevadas el constructor suele recurrir al apoyo de un muro lateral para sujetar la tierra a media ladera. De la misma manera cuando la rasante necesita ser mantenida y esto no puede hacerse ciñéndose al terreno, desmontándolo o terraplenándolo, los muros laterales son muy apropiados como solución”. Op. cit. (MORENO GALLO 2006), pág. 142.

<sup>2498</sup> Así lo constata también el anterior autor, quien afirma: “El alejamiento de las escorrentías o de las zonas mal drenadas en el llano, evitando zonas pantanosas o trazados paralelos a ríos en las zonas inundables por avenidas. Circulando por zonas de cuerda alta y bien drenada...”, *ibidem*.



La escasa parte de esta monumental obra de ingeniería romana que increíblemente disfrutamos todavía hoy en día, y que asombrosamente ha pasado completamente desapercibida de cualquier tipo de bibliografía local y nacional, ha sido parcialmente reconstruida por su extremo septentrional, debido a algún posible derrumbe, utilizando otro tipo de fábrica, caliza en su totalidad, retacada con morteros cementosos actuales según se desprende de una rápida lectura de los distintos paramentos, diferenciándose completamente de la fábrica primitiva, sillería de roca sedimentaria del tipo rudita con matriz de arena, de posible origen glaciario por su alto contenido de áridos rodados y muy similar en apariencia a una roca arenisca, colocada prácticamente a hueso y completamente almohadillada, si bien -como ya sabemos- ésta sufre también de varias reparaciones desafortunadas y elementos desgraciados añadidos a su composición original.



**Figura 22: Reconstrucción idealizada de la calzada romana atravesando el cerro de San Miguel, Burgos.**

Varios hechos además refuerzan la idea de la antigüedad de la fábrica. Un simple vistazo detenido a la misma así lo confirma. La profusión de la utilización de grandes sillares prismáticos de sección cuadrada (40 x 40 cm aprox.) colocados a tizón o sogas de gran formato (50 x 70 cm aprox.); la alternancia de hiladas de muy distinta altura, especialmente el empleo de unas características hiladas a soga de tipo tabular de unos 15 cm de espesor; colocación prácticamente en seco de los sillares, todos ellos almohadillados; la existencia de numerosas juntas verticales alineadas; ausencia de cualquier tipo de engatillado en su aparejo<sup>2499</sup>, etc., (ver figura nº 23). Además otro importante detalle nos garantiza que estamos ante una obra de fábrica extremadamente antigua: el material pétreo de su fábrica. Su composición, roca sedimentaria del tipo conglomerado (pudinga), con un aparente

<sup>2499</sup> Este tipo de engatillamiento en el aparejo de sillería y sillarejos, si bien son utilizados en alguna ocasión en aparejos romanos, su uso es casi endémico de la construcción tardoantigua y altomedieval.

aspecto de piedra arenisca dado que su matriz es arenosa, la hace muy diferente de los materiales pétreos abundantes en el entorno de la capital burgalesa, todos ellos de naturaleza caliza, los cuales han sido empleados históricamente para elaborar todo tipo de construcciones de piedra en el entorno burgalés<sup>2500</sup>.



Fotografía E. LOPEZ ZAMANILLO 2016©

**Figura 23: Detalle de restos de contrafuerte con grandes sillares y sillarejos de roca sedimentaria detrítica frente al muro de contención de la calzada romana a su paso por la ciudad burgalesa.**

Si analizamos las construcciones, todavía en pie, existentes en un espacio relativamente cercano a la ciudad burgalesa con esta misma tipología edificatoria (en cuanto a la tipología de su aparejo) tan sólo encontramos dos edificios con un tipo de fábrica muy similar, curiosamente también ejecutados con sillería de esta roca sedimentaria tan característica. Estos edificios son además, sin ningún género de dudas, de construcción visigótica o *tardovisigótica*, lo que les hace ser unos de los edificios en pie más antiguos que podemos observar actualmente en un amplio espacio regional. En ambos casos se tratan además de edificaciones ejecutadas con materiales reciclados, práctica muy habitual en este periodo, procedentes de construcciones anteriores romanas, con lo que al menos en cuanto al material rocoso tan singular empleado y la forma de sus sillares y sillarejos, estaríamos hablando de fábricas claramente ejecutadas inicialmente durante el periodo romano<sup>2501</sup>.

<sup>2500</sup> Cf. figura nº 23 y figura nº 24.

<sup>2501</sup> Sobre sillares romanos de roca arenisca empleados en la fábrica de esta ermita burgalesa consultar: ABÁSULO ÁLVAREZ, J.A., “Recientes hallazgos de lápidas romanas en la provincia de Burgos”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, Tomo 50, 1984, pág. 13: “Fragmento de estela discoide de piedra arenisca empotrada en la pared O. de la ermita de San Felices. 0.30 x 0.47 m. Al exterior discurre doble cenefa de series de círculos concéntricos y doble fúniculo respectivamente. En el centro una inscripción en cartela coronado por frontón de simas cóncavas en cuyos extremos se disponen de sendas hojas de yedra”. Respecto a la reutilización de los sillares de la fábrica de San Felices de Oca afirma también Luis CABALLERO: “El material de sus piezas es de expolio...” en: CABALLERO ZOREDA, L., “Un conjunto constructivo altomedieval. Quintanilla de las Viñas y las iglesias





Fotografía E. LOPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 24: Colocación prácticamente en seco de grandes sillares prismáticos de conglomerado en hiladas inferiores. Base del contrafuerte del muro de contención en la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* sobre la calle Eras de San Francisco, Burgos.**

Así sucede en los restos de la abadía de San Felices de Oca, junto a la población de Villafranca Montes de Oca (Burgos) y muy próxima a la antigua ciudad romana de *Auca*, de la que sin duda se extraen sus sillares, reciclándolos (ver figura nº 25). Varios de ellos todavía presentan la infalible marca del *ferrei forfices* pese al paso del tiempo y la erosión producida, incluso podemos ver varias piedras con grafismos romanos.

Exactamente igual acontece en la localidad riojana de Ventas Blancas, en los escasos restos de su basílica visigoda de Santa María de Rute, donde también se utilizan sillares extraídos de antiguas construcciones romanas, esta vez procedentes de una villa romana muy próxima (ver figura nº 26)<sup>2502</sup>.

La similitud de estas dos mencionadas construcciones y el caso que nos ocupa es más que apreciable. No sólo se tratan de construcciones que poseen sillares ejecutados con una factura similar en cuanto a sus dimensiones, composición, acabado almohadillado, alternancia en los espesores de hiladas, existencia de bloques tabulares, etc. La propia

---

con cúpulas sobre pechinas de piedra toba de las provincias de Álava, La Rioja y Burgos”, *Arqueología de la Arquitectura*, nº 12, 2015, Madrid-Vitoria, pág. 16, extraído [en línea] de <http://dx.doi.org/10.3939/arq.arqt.2015.011>

<sup>2502</sup> El arqueólogo Luis CABALLERO confirma este hecho a su vez en op. cit. (CABALLERO ZOREDA 2015), pág. 16, señalando: “La iglesia de Santa María de Ventas Blancas (La Rioja) también se construyó con material reutilizado, salvo la toba de la cubierta de su ábside”. Misma apreciación realiza para la cercana iglesia de La Asunción de Santa Coloma: “el material utilizado es sillería de arenisca de expolio romano...”, ibídem pág. 22. La datación de esta basílica se considera del siglo VI-VII si bien dados los pocos restos conservados dicha datación parece cuestionarse: QUIRÓS CASTILLO, J.A. - AZKÁRATE GARAI-OLAUN, A. - BOHIGAS ROLDÁN, R. - GARCÍA CAMINO, I. - PALOMINO LÁZARO, Á.L. - TEJADO SEBASTIÁN, J.Mª., “Arqueología de la Alta Edad Media en el Cantábrico Oriental”, *Actas Congreso “Medio Siglo de Arqueología en el Cantábrico Oriental y su entorno”*, Vitoria-Gasteiz, 2009 pág. 470: “El conjunto más significativo de estas evidencias se concentra en el valle del Ebro. Allí se localizan una serie de construcciones eclesíásticas fechadas en los siglos VI-VII (Las Tapias en Albelda, Santa María de Mijangos, Parpalinas) y otras de datación cuestionada (Santa María de Ventas Blancas...)”.

naturaleza de la roca con la que están hechos estos sillares parece claramente muy similar al muro de nuestra calzada; se trata también de una roca sedimentaria, pero esta vez es una arenisca prácticamente pura en lugar del conglomerado de matriz arenisca que posee el citado muro, muy parecidas en su aspecto y tono, lo que podría apuntar ciertamente a un origen muy próximo en cuanto a su cantera de extracción<sup>2503</sup>. Su naturaleza segura como materiales reutilizados procedentes de antiguas construcciones romanas, garantiza el uso de este tipo de sillerías durante esta época histórica. Tal vez, la única diferencia apreciable entre estas dos fábricas y la fábrica del muro de contención descubierto sobre la calle Eras de San Francisco sea el tipo de rejuntado entre sillares y sillarejos así como la detección de algún engatillado entre los sillares que observamos en las basílicas. Cuando aparece algo de rejuntado en los sillarejos peor labrados del muro de contención de la calzada, éste es claramente tosco, prácticamente una argamasa de barro con piedras machacadas, frente a un mortero de cal bastante homogéneo en su granulometría para el caso de las dos basílicas<sup>2504</sup>.



Eloy LOPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 25: Restos monasterio de San Felices de Oca, Villafranca Montes de Oca (Burgos), Siglo IX.**

Un aparejo de características muy similar al muro de contención localizado en la capital burgalesa podemos apreciarlo en la *Vía Flaminia* de Italia, con la ejecución de los característicos sillares a hueso e incluso con la disposición de contrafuertes de factura muy similar al analizado, si bien a decir verdad, en este caso las dimensiones de los sillares, la calidad de su ejecución y la altura del muro conservado son bastante mayores (ver figura nº 27).

<sup>2503</sup> Recordemos que el conglomerado (pudinga) aparece siempre entre estratificados de arenisca, lo que genera que el aspecto y tono sea bastante similar si comparten procedencia de extracción. Consultar estratos sondeo Urrez en op. cit. (DE LA CRUZ 1996), pág. 31.

<sup>2504</sup> Cf. figura nº 21.





Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 26: Restos basilica Santa María de Rute, Ventas Blancas (La Rioja), Siglos VI-VII.**



Fotografía M. DURÁN

**Figura 27: Muro de acompañamiento con contrafortes en la calzada romana *Via Flaminia*, Italia (MORENO GALLO 2006), pág. 15**

Pero los casos más increíblemente análogos al estudiado los vamos a encontrar más cercanos a la propia capital burgalesa. El primero en la propia provincia burgalesa, donde un aparejo prácticamente idéntico, tanto en ejecución como en el propio material de roca sedimentaria con el que está ejecutado, podemos observarlo en el que es el único puente reconocido como plenamente romano de toda la sierra de la Demanda, el ubicado en la



localidad de Cerezo de Río Tirón. Su indudable datación romana a través de la lectura de sus paramentos, ha sido recientemente confirmada en las obras de su restauración<sup>2505</sup>. Dispone de una fábrica asombrosamente similar a la localizada en el muro de contención de la calzada romana a su paso por Burgos en cuanto a su composición, pero sobre todo con el formato de los sillares empleados, sus dimensiones, almohadillado, ausencia de cualquier tipo de engatillados y la utilización tan característica de hiladas de bloques del tipo tabular. Esta fábrica de Cerezo de Río Tirón se ejecutó con un tipo de piedra sedimentaria arenisca muy similar (ver figura nº 28). Curiosamente también sobre este puente pasaba la misma calzada que atravesaba la capital burgalesa, esta vez en su variante conocida como *De Italia in Hispanias*, o *Vía Itálica*, la cual se unía a la conocida como *Ab Asturica Burdigalam* en las inmediaciones de Briviesca, compartiendo ya ambas el trayecto hasta Astorga. Ello apuntaría hacia una posible conexión entre el material constructivo elegido para la ejecución de las infraestructuras existentes a lo largo de toda esta vía. Este material sería escogido sin duda por la facilidad de su labra para ejecutar todo este tipo de obras públicas, frente a otras rocas más duras y muy presentes en la zona como lo eran las rocas calizas.



Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 28: Puente romano bajo la calzada romana *De Italia in Hispanias*, Cerezo de Río Tirón (Burgos).**

<sup>2505</sup> ARATIKOS ARQUEOLOGOS S.L, *Control arqueológico asociado a los trabajos de restauración y consolidación del Puente de San Ciprián, Cerezo de Río Tirón (Burgos)*, 2013, planos 2 y 3, [en línea] extraído de: [www.aratikos.com/es/c/?idsec=381](http://www.aratikos.com/es/c/?idsec=381). El propio MORENO GALLO asegura de él que se trata del único puente, junto con el de San García de la misma localidad, identificado como genuinamente romano en un radio de más de 250 km, op. cit. (MORENO GALLO 2006) pág. 57.

Otro ejemplo, de factura muy similar, lo localizamos en la localidad riojana de Cihuri, en uno de los tramos del denominado “*Puente Romano*”, si bien ha sufrido fuertes modificaciones a lo largo de la historia (ver figura nº 29). En uno de sus extremos, junto a un arco de medio punto, encontramos lo que es sin duda parte del trazado romano inicial. Las formas almohadilladas de los sillares, la colocación de los perpiaños a tizón, sus dimensiones alternando hiladas a sogá con el empleo de hiladas con bloques tabulares, muestran también su similitud con el muro de acompañamiento de la calzada en Burgos por nosotros descubierto.



**Figura 29: Restos sillería romana puente de Cihuri, (La Rioja).**

Otro importantísimo ejemplo analizado por su palmaria relevancia se localiza en el yacimiento romano conocido como “La Clínica”, en la localidad riojana de indudable pasado romano de Calahorra. Es aquí donde la similitud de la fábrica alcanza cotas increíbles con respecto a la fábrica burgalesa. El yacimiento de “La Clínica” se encuentra al noreste de la localidad y consta de un edificio principal datado en el Alto Imperio, así como también de unas termas adyacentes al mismo, conjunto conocido como “La Chimenea”.

En el edificio principal podemos encontrar uno de los muros originales de este inmueble edificado en el 3<sup>er</sup> cuarto del siglo I d.C.<sup>2506</sup>, por tanto de época altoimperial. Su función, al igual que en el caso burgalés, era la de contención del terreno, dado que se encuentra en la parte alta de la localidad, donde el espacio urbano presentaba unos fuertes desniveles -aún hoy conservados- que requerían el empleo de muros de contención como solución constructiva para soportar los empujes del terreno sobre el edificio. Presenta una factura que ya nos es conocida: empleo de sillares de piedra arenisca almohadillados, gran

<sup>2506</sup> Datos extraídos del propio “Museo de la romanización” de Calahorra, a través del tríptico: “Yacimiento Romano de “La Clínica.””, extraído [en línea] de: [turismocalahorra.es/wp-content/uploads/pdf/DEPLEGABLE\\_LA\\_CLINICA.pdf](http://turismocalahorra.es/wp-content/uploads/pdf/DEPLEGABLE_LA_CLINICA.pdf). Gobierno de La Rioja y Excmo. Ayuntamiento de Calahorra. La excavación sobre estos yacimientos romanos se inició por A. Marcos Pous en los años 60 y con posterioridad, años 80, han sido dirigidos por U. Espinosa. Según documenta el propio tríptico: “*tras diversas remodelaciones perdería su función inicial desde la segunda mitad del siglo III d.C. manteniendo una ocupación residual que trajo la pérdida de sus elementos ornamentales originarios (mosaicos, frescos, yesos)*”. El propio Urbano ESPINOSA RUIZ, autor de las excavaciones de este yacimiento a comienzos de los ochenta, señalaba la datación de este muro contenido en el *domus* romano de esta manera: “*La construcción del domus ha de datarse en los últimos decenios del siglo I d.C. o como más tarde en los primeros años del siglo II*” en ESPINOSA RUIZ, U., “Excavaciones en el municipio de Calagurris Julia (Campana 1980), *Inauguración de la casa Municipal del Arte- Exposición de arqueología calagurritana*, págs. 31-48. Extraído [en línea] de <http://yacimientolaclinica.blogspot.com.es/>



heterogeneidad en cuanto a los espesores de las hiladas, empleo de bloques tabulares, ausencia de engatillados, etc. El aparejo de nuevo es un *mixto vittatum* de clara composición *seudoisónima* como en el caso burgalés. Presenta -en algún caso- sillares muy bien trabajados, con sus caras formando un paralelepípedo casi perfecto, frente a otros más toscamente elaborados. Las dimensiones de los mismos son muy variadas y van desde sogas de 80 x 40 cm hasta tizones de sección 40 x 40 cm e incluso menores. En este caso, y al igual que sucede en el muro de contención de la calzada romana a su paso por la ciudad de Burgos, el empleo de sillarejos de talla algo basta en alguno de los casos, origina el uso de un mortero de aspecto muy terroso para facilitar su asiento, en este caso arcilloso, propio de la tierra riojana, añadiendo algunos áridos de naturaleza silíceo muy finos (ver figura nº 30). De este mortero terroso original romano del siglo I d.C. que presenta la fábrica, da buena cuenta BERMÚDEZ MEDEL, director al frente de la última intervención realizada sobre estos restos arqueológicos en 1990. En su plan de trabajo afirma que las nuevas juntas realizadas en la parte de conservación, claramente delimitadas por unos festones de cemento rápido<sup>2507</sup>, “han sido tratadas con mortero de cemento mimetizado con arcilla del lugar, alcanzando un alto grado de parecido con la junta original de la construcción”<sup>2508</sup>, asegurando por tanto el genuino empleo en la fábrica original romana de este mortero, de aspecto muy terroso, similar al caso descrito del muro burgalés.



Fotografía E. LOPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 30: Muro de contención situado en el "Edificio Imperial" del yacimiento romano de "La Clínica", Calahorra (La Rioja). Siglo I d.C.**

<sup>2507</sup> En esta figura nº 30 podemos apreciar cómo tan sólo la parte reconstruida se sitúa a partir de este festón de cemento en el asiento de la última hilada, siendo todas las demás genuinamente originales.

<sup>2508</sup> BERMÚDEZ MEDEL, A., “Intervención de adecuación y rehabilitación en el sector arqueológico de La Clínica”, *Estrato Revista Riojana de Arqueología* nº3, Logroño, 1991, pág. 24. Extraído [en línea] de <http://yacimientolaclinica.blogspot.com.es/>

La similitud entre ambas fábricas no deja lugar a dudas. Se tratan de dos muros, ejecutados con el mismo fin, la contención de grandes empujes del terreno, sobre los que se plasman unos similares procedimientos en cuanto al empleo de sillería, sillarejos y morteros, correspondiéndose con el uso de una misma ingeniería y por tanto un mismo modo de proceder en el empleo de las técnicas constructivas, que indudablemente se deben corresponder también en su aspecto cronológico. En este preciso punto es necesario consultar el estudio comparativo entre ambos muros de contención realizado en la Hoja 8 del Anexo Final de este mismo trabajo de investigación.

El empleo de este mismo mortero en la colocación de sillarejos de roca arenisca y de fábrica tosca, es posible de comprobar también en una de las instalaciones existentes junto al citado “Edificio Imperial”, las termas. Es en ellas, concretamente en su canal de desagüe, el cual ha sido excavado en una longitud aproximada de 35 metros, donde podemos apreciar el empleo de juntas terrosas como asiento de los sillarejos empleados. Su datación, en este caso, se sitúa entre los siglos I a.C. al IV d.C.<sup>2509</sup> (ver figura nº 31).



Fotografía E. LOPEZ ZAMANILLO 2017 ©

**Figura 31: Empleo de mortero terroso entre los sillarejos de canal de desagüe sito en "Conjunto Termal" del yacimiento romano de "La Clínica", Calahorra (La Rioja).**

Muy próximo a este yacimiento, en el conocido como “Camino de Bellavista”, encontramos uno de los tramos de muralla romana que actualmente se pueden observar en la población de Calahorra. Su parecido con el muro ejecutado en el edificio que acabamos de analizar es total, y por lo tanto, su comparación también con la fábrica empleada en la ejecución del muro de contención de la ciudad burgalesa no ofrece dudas, manifestándose de nuevo como una composición de fábrica totalmente semejante, compartiendo la morfología de sillares y sillarejos, incluida las dimensiones de los mismos, alturas muy heterogéneas de las hiladas -aparejo *seudoisódomo*-, ausencia de todo tipo de engatillados en los sillares o el empleo de bloques tabulares, relacionando inexorablemente ambas facturas constructivas (ver figura nº 32).

<sup>2509</sup> ANTOÑANZAS SUBERO, M<sup>a</sup>. A., “La Chimenea: necrópolis y conjunto termal”, *Iberia* nº 4, Logroño, 2001, pág. 171. Afirma la arqueóloga: “Los materiales asociados a las estructuras termales nos aportan una cronología de uso que va desde época Claudia hasta mediados del siglo IV”.





Fotografía: Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 32: Muralla romana en el Camino de Bellavista, Calahorra (La Rioja).**

Por otra parte, es necesario apuntar también que apenas existen monumentos en la capital burgalesa ejecutados con esta roca sedimentaria -de tipo conglomerado (pudinga)- presente en el muro de contención localizado bajo la calzada romana a su paso por Burgos. Tan sólo algunas muestras muy puntuales son halladas en el monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas<sup>2510</sup>, el Arco de San Gil y los propios Arcos de San Martín y San Esteban, así como en el Castillo de Burgos, todos ellos entre los monumentos más antiguos de la ciudad, los cuales perfectamente pudieron haber reutilizado parte de sus sillares procedentes de otro tipo de construcciones cercanas.

La propia plataforma de la calzada romana y su impresionante muro con contrafuertes de contención de sección poderosa, debieron servir de cantera fortuita para estas labores, especialmente las relacionadas con la propia muralla, dado que en algunas

---

<sup>2510</sup> Tras una investigación profunda en este monumental Monasterio Real, sobre el que sin duda es una de las construcciones arquitectónicas burgalesas más antiguas en pie, hemos localizado el empleo de algunos sillares de roca sedimentaria, de tipo conglomerado, de similar aspecto y ejecución técnica: caras bien labradas, almohadilladas y dimensiones de más de 40 x 40 cm de sección. Estos se encuentran en los arranques de un muro en la zona conocida como *Sala de Labores*, así como en la zona denominada *Claustrillas Reales*. De esta última son especialmente llamativos los perpiños a tizón empleados en los arranques de los muros de la Panda Norte y Sur, con una sección de prácticamente 40 x 40 cm que los hace muy semejantes a los del muro de contención de la calzada romana localizada. También en la Panda Este localizamos unos 5 sillares de esta misma tipología. La clara filiación cronológica de este claustro románico al siglo XII, y la franca minoría de sillares de tipo conglomerado (pudinga) presentes en el edificio, nos alerta de la práctica desaparición en esta época de la cantera de donde fueron extraídos, siendo ya completamente mayoritario el empleo de caliza de Páramo y de Hontoria en todo este afamado monumento.

zonas de ésta, especialmente las más antiguas, también se reconocen este tipo de sillares<sup>2511</sup>, priorizando así las razones defensivas a las comunicaciones.

Éste pudo ser el comienzo del fin de la conservación óptima de esta calzada, y en consecuencia su degradación frente a otras vías de acceso a la ciudad que cobraron importancia ante el desmantelamiento de esta singular infraestructura pública<sup>2512</sup>. Incuestionablemente en estos periodos de continuas guerras contra el Islam y entre los propios reinos cristianos, una fuente de materiales como los ubicados en este muro, de excepcional calidad y tan próximos a la ciudad, no pasarían inadvertidos para los moradores de Burgos y sus gobernantes, siendo mucho más eficiente la ejecución de construcciones defensivas como la muralla con la reutilización de este tipo de materiales, economizando recursos humanos y sobre todo tiempo de ejecución, tan importante para las labores defensivas en aquel complicadísimo momento histórico.

Algún autor especializado en el estudio de estas vías romanas llega incluso a asegurar la incomodidad y peligrosidad de la existencia de estas infraestructuras para los habitantes del norte peninsular en la Alta Edad Media, por ser vías de uso habitual de los ejércitos cordobeses en sus reiteradas acometidas, favoreciendo así su eliminación<sup>2513</sup>.

La presencia de varios de estos sillares de roca sedimentaria de tipo conglomerado en algunas de las hiladas inferiores del lado occidental del Castillo de Burgos, en lo que sin

---

<sup>2511</sup> Nos estamos refiriendo concretamente a dos tramos de la muralla. El primero es el existente junto al Arco de San Esteban por su parte exterior a la vieja ciudad, donde encontramos roca sedimentaria pudinga en las dos primeras hiladas y luego a mitad del muro en otras tres hiladas. Por el lado interior a la ciudad de este mismo paño de muralla podemos observar su colocación con mucha mayor densidad, sobre todo en las hiladas superiores. La existencia de casas y viviendas junto a la muralla hasta hace muy poco, ha modificado sin duda la originalidad de las fábricas situadas en las hiladas inferiores, configuradas en su mayor parte por la cercana piedra caliza de Páramo. La utilización alterna de este tipo de sillares demuestra, en nuestra opinión, su clara procedencia de un anterior elemento constructivo, el cual se va a ir desmontando por tramos a medida que vayan surgiendo las necesidades más urgentes. El otro lugar donde aparecen se corresponde con otro tramo de la muralla de Burgos localizado en la propia calle de las Murallas, concretamente frente al número 21, cuyos sillares almohadillados y labrados perfectamente por todas sus caras son del mismo tipo de conglomerado de matriz arenisca (pudinga), manteniendo una factura similar a la del muro de contención de la calzada romana existente aún sobre la calle Eras de San Francisco. Estos tramos de la muralla no tienen nada que ver en cuanto a la composición de sus sillares con todo el resto de tramos conservados, realizados prácticamente al 100% con sillarejos y mampostería de piedra caliza. Tan sólo encontramos de nuevo este tipo de sillería, labrada y almohadillada, ejecutada con conglomerado (pudinga) dentro del perímetro amurallado de la ciudad, en los conocidos como “*Cubo de Doña Lambra*” -al final del Paseo de los Cubos- y en el “*Cubo de San Gil*”. También existe una amplia representación de este material en parte del cubo sur que jalona el Arco de San Martín, así como su inmediato paño de muralla. Todos ellos difieren completamente del resto de tramos de la muralla conservados, ejecutados básicamente con mampostería muy poco trabajada de caliza de páramo.

<sup>2512</sup> J. ABÁSULO ratifica este desmantelamiento prematuro de estas infraestructuras romanas al señalar: “*Estos caminos descuidados, pronto se cubrieron de matorral y dejaron de ser utilizables salvo como límites de pueblos o como eventual cantera*”, op. cit. (ABÁSULO ÁLVAREZ 1975), págs. 17 y 18.

<sup>2513</sup> El autor especialista en calzadas romanas -José A. ABÁSULO- llega a afirmar: “*Parece seguro sin embargo que después de la ocupación romana las calzadas debieron constituir un factor peligroso puesto que (y esto se aprecia en la Península Ibérica durante la conquista árabe) facilitaban considerablemente la invasión de otros pueblos. Si a esto unimos la lógica desorganización del nuevo status y la ausencia de disposiciones que reglamentaran el nuevo modo de vida, no debe extrañarnos que una de las obras más sólidas legadas por el Imperio Romano, cual es la red viaria, fuese alterada en gran manera. A la labor natural de erosión y el desgaste producido por el frecuente uso de los caminos hay que unir otros factores como el bloqueo de éstos por árboles talados o caídos, la rápida desaparición de los puentes de madera, el aprovechamiento de la piedra (principalmente la de los muros laterales) para la construcción...etc*”. *Ibidem*, pág. 17.

duda es su parte más antigua, será analizada con posterioridad, dado que creemos firmemente poseen también conexión con la construcción del muro analizado.

Un último ejemplo es ciertamente muy comparable respecto al muro de acompañamiento de la calzada romana a su paso por la ciudad de Burgos. Su estudio será muy significativo y valioso en cuanto a las conclusiones que de él podemos deducir. Se trata del conocido como “Camino del Almiñé” en el norte de la provincia de Burgos, construido probablemente hacia comienzos del siglo XVI<sup>2514</sup> en una situación topográfica muy parecida con el muro estudiado de la capital burgalesa, con el fin de salvar el conocido como Puerto de La Mazorra. La dimensión de su fábrica realizada a base de pequeña mampostería así como la ausencia de contrafuertes, acentúan las diferencias entre ambos. Además, su fuerte pendiente hace que prácticamente sea intransitable para carros, a diferencia del ejecutado en la contención de la calzada romana a su paso por el cerro de San Miguel, con una pendiente algo menor del 2%, mostrándose abiertamente la gran diferencia existente entre estos dos casos: una clara implantación de ingeniería en su diseño para la ejecución de este último, frente a la ausencia completa de ésta en el primero<sup>2515</sup>.

Podemos asegurar, finalmente, que la totalidad de los edificios conocidos en la ciudad a partir del siglo XII emplearán piedra caliza -de Páramo y de Hontoria- para su ejecución<sup>2516</sup>. De ser el muro de contención descubierto una obra de este periodo medieval, la fábrica necesariamente debiera haberse ejecutado con este tipo de piedras y no con el tipo detrítico conglomerado. Si atendemos a la imposibilidad -defendida por los investigadores- de la ejecución de obras públicas de estas características en estos siglos de la Alta y Baja Edad Media<sup>2517</sup>, la paternidad romana de esta gran infraestructura queda completamente al descubierto, más aún si observamos con detenimiento tanto el motivo de la construcción de este gran muro de contención, una infraestructura pública de primer orden dentro de todas las comunicaciones romanas en la Península Ibérica, como la gran tecnología aplicada en su diseño y desarrollo que acabamos de observar.

La completa y repentina desaparición del uso de esta piedra sedimentaria rudita de tipo conglomerado, absolutamente masivo en los primeros edificios conocidos de la ciudad burgalesa (castillo, murallas, algunos cubos de murallas,...etc.), donde observamos aún varias muestras de ella, nos asegura también un rápido agotamiento de la cantera de donde procedían, creemos que al menos del propio muro de contención de la calzada romana, sin descartar además alguna otra infraestructura añadida de la que no ha quedado rastro. Una vez agotada esta gran fuente de sillarejos y sillares inmediatos, tremendamente accesibles a

<sup>2514</sup> Esta es la datación que ofrece MORENO GALLO, afirmando con rotundidad que dicho camino en ningún modo puede ser considerado romano, dado que su uso no es apto para carruajes. En op. cit. (MORENO GALLO 2006), pág. 5.

<sup>2515</sup> Hemos considerado la cota actual de la calle de San Francisco a la hora de estimar la pendiente (cota 868), si bien claramente la calzada en este tramo iría a un nivel algo superior, sobre la falda del cerro de San Miguel al menos uno o dos metros por encima del pavimento actual de esta calle, por lo que la pendiente sería considerablemente menor al 2%.

<sup>2516</sup> Sin duda los casos más representativos serán el Real Monasterio de Las Huelgas y la iglesia del Hospital del Rey, ambos de finales del siglo XII, además de la construcción de la propia Catedral ya en el siglo XIII.

<sup>2517</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2006), pág. 5. Este gran especialista español en calzadas romanas señala la completa y casi exclusiva utilización de estas infraestructuras romanas en siglos posteriores, no iniciándose la construcción de manera seria de nuevas calzadas hasta varios siglos después.

la ciudad y obtenidos casi sin ningún esfuerzo, la lejanía de la cantera de extracción inicial romana o tal vez su propio desconocimiento por las gentes del medioevo, tras varios siglos de un posible abandono, generó la explotación de otro tipo de canteras -de roca caliza en su totalidad- propias del terreno donde se asienta la urbe y de su territorio más próximo<sup>2518</sup>.

Creemos sin duda que la cantera de piedra sedimentaria rudita que sirvió de extracción para la ejecución de obras defensivas como las murallas de Burgos, no fue otra que una infraestructura pública descomunal, ejecutada con el único fin de contener la propia calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* en su recorrido por la falda del cerro de San Miguel, ya en las inmediaciones de la ciudad burgalesa. Esta obra pudo ser inicialmente ejecutada hacia el comienzo de nuestra era con la llegada de la conocida como *Pax Romana*<sup>2519</sup>. Su gran proximidad a la ciudad pudo facilitar enormemente su reutilización en funciones básicamente defensivas, tales como la propia construcción del Castillo de Burgos por el conde Diego Rodríguez Porcelos en el 882, así como la ejecución posterior de su cinturón defensivo, del que todavía hoy dan buena muestra torreones como el *Cubo de San Gil* o el propio *Cubo de Doña Lambra*<sup>2520</sup>, ejecutados con fábrica de sillería reutilizada de esta peculiar infraestructura pública y que, en consecuencia, comparte plenamente sus características, como son el empleo de sillería almohadillada plenamente labrada en sus cuatro caras, gran alternancia de espesores en las hiladas o el curioso empleo de características piezas a soga alargadas de muy poco espesor -unos 15 cm- que podemos observar en estas fábricas.

Este hecho se verá confirmado por un evidentísimo factor que hemos comprobado. Los edificios que denotan una mayor antigüedad, tales como los cubos de “*Doña Lambra*” así como el de “*San Gil*”, algunos paños de murallas inmediatos a los arcos de San Martín y San Esteban así como estas dos mismas puertas, presentan mayoritariamente una gran homogeneidad en cuanto a su ejecución, con sillería de tipo conglomerado, similar al muro de acompañamiento de la calzada romana. La época

<sup>2518</sup> Cf. figura nº 33. Podemos revisar sobre el *Mapa Geológico y Minero de Castilla y León*, en el sector más próximo a la ciudad burgalesa, la ubicación de los estratos geológicos que contienen en sus primeros niveles un conglomerado similar al tratado, encontrándose en terrenos del Cretácico Inferior, principalmente en la zona de la sierra de la Demanda del entorno de Salas de los Infantes, a una distancia considerable de Burgos.

<sup>2519</sup> Apuntamos esta datación por su gran similitud con respecto a los muros de contención del “Edificio Imperial” del yacimiento de “La Clínica” en Calahorra, fijado entre los siglos I y II d.C.

<sup>2520</sup> Cf. figura nº 34. La tipología de la sillería de construcciones defensivas de la muralla como el denominado “*Cubo de doña Lambra*” en el Paseo de los Cubos, despertó ya la inquietud de autores como Domingo HERGUETA quien afirmaba de esta construcción: “*Es este cubo distinto de los demás de las murallas de Burgos; se halla despegado de éstas, aunque se le han querido arrimar por dos lienzos o cortinas, porque no supieron acoplar la obra nueva a la vieja; es mucho más robusto que los demás y debió ser también más elevado, pues se descubren en lo más alto las señales de batientes de dos ventanales o vanos, uno al medio día y otro al poniente, que denuncian otro cuerpo iluminado del cubo. Este va estrechándose desde la base, cuando los demás son rectos; su piedra es arenisca, propia del país, pues los restantes cubos y murallas son de cuarzo o de pedernal, de canteras más alejadas de Burgos; pero su verdadera característica artística estriba en su escalera, cuyo arco es redondo, de la época románica primitiva, y hasta en el cemento que une las piedras, se nota gran diferencia, por lo que deduzco que debe ser del siglo IX al X*”. Op. cit. (D. HERGUETA MARTÍN 3er trim. 1927. Año 6 y 4to trim.), pág. 205. Pese a acertar HERGUETA en la antigüedad de dicha fábrica: “*este cubo debe ser conservado como sagrado por el Ayuntamiento de la ciudad, porque lo merece, no sólo por ser el monumento más antiguo de ella...*” (ibidem), no acierta en la procedencia de la fábrica, afirmando ser casi de la propia ciudad, cuando lo cierto es que es un tipo de piedra ausente en varios kilómetros a la redonda de la ciudad burgalesa según lo determina el propio *Mapa Geológico y Minero de Castilla y León*. Desgraciadamente HERGUETA no se fijó en la presencia de este muro de contención de la calzada romana, ejecutado con el mismo tipo de piedra, que le hubiese llevado a plantearse sin duda varios otros aspectos relacionados con la historia de la ciudad desconocidos hasta hoy.



altomedieval en que varias de estas construcciones fueron edificadas fue políticamente muy inestable por los continuos hostigamientos de los ejércitos cordobeses sobre la propia ciudad burgalesa<sup>2521</sup>, por lo que es altamente improbable una construcción tan homogénea en un espacio urbano relativamente amplio<sup>2522</sup>, teniendo en cuenta además que este material conglomerado empleado no es propio de la zona ocupada por la ciudad burgalesa, debiendo ser necesaria por lo tanto su importación desde una distancia considerable. Por el contrario, construcciones muy posteriores como el claustro románico del monasterio de Las Huelgas, cuya datación de mediados del siglo XII no ofrece ninguna duda<sup>2523</sup>, apenas presentan algunos ejemplos de sillares de conglomerado, demostrando ser piezas reutilizadas procedentes de una anterior construcción. Además, esta datación conocida del siglo XII nos permite certificar la brusca disminución del empleo de este material en este preciso periodo, pese a que es justamente cuando la ciudad vivía un gran momento de estabilidad y esplendor con su consolidación como capital castellana bajo Alfonso VIII, demostrándose un evidente agotamiento de la cantera de procedencia.

En consecuencia, detectamos una clarísima antítesis en cuanto al uso de un material que necesariamente debía de ser extraído lejos del entorno burgalés más inmediato. Por una parte en tiempos muy difíciles -siglos IX a XI- su uso parece masivo. Por otra parte en tiempos mucho más estables -siglos XII en adelante- su empleo parece tan sólo testimonial. Este dato nos parece lo suficientemente elocuente como para apuntar inequívocamente hacia una obligada extracción del material de manera fácil, cómoda, y muy ágil, permitiendo a los primeros repobladores de la ciudad -en unos tiempos tremendamente convulsos- una rápida consolidación de sus defensas muradas utilizando prácticamente en exclusiva este material, abarcando desde la construcción del conocido como “*Cubo de San Gil*” hasta el denominado “*Cubo de Doña Lambra*”, pasando obligatoriamente también por la ejecución de un cinturón defensivo compuesto de una muralla con al menos dos puertas.

Esta primera muralla altomedieval debió ser también realizada con este mismo material, según apunta la localización efectuada de un tramo perfectamente homogéneo de la misma ubicado en la calle Murallas nº 21, así como de otro tramo hallado junto al cubo sur del Arco de San Martín, ejecutado claramente con estos mismos sillares y sillarejos de tipo conglomerado. Llegados a este punto recomendamos consultar la Hoja 9 del Anexo Final de nuestro trabajo, donde podemos comprobar una amplia representación que la difusión de este material conglomerado, procedente de la calzada romana, tuvo por diversos edificios de la ciudad.

No es conocida ninguna extracción de este tipo de roca en la provincia de Burgos. Algún autor entendió proceder de la sierra de Atapuerca, pero nunca ha sido conocida una cantera de esta tipología de roca en esta sierra, de componente fundamentalmente kárstico,

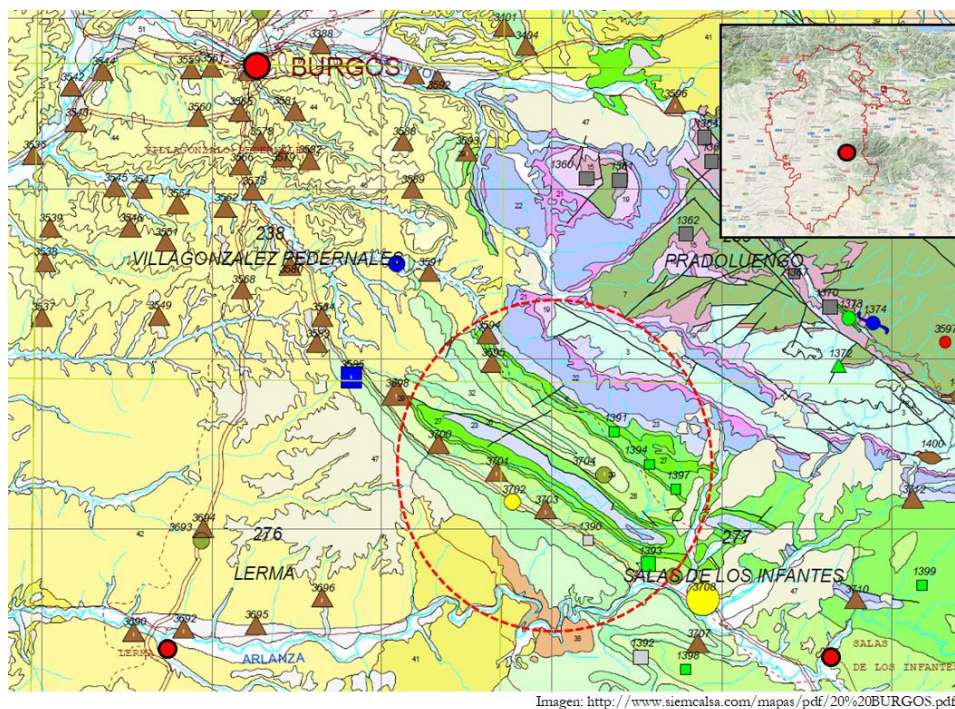
<sup>2521</sup> Los propios *Anales Castellanos Primeros* escritos en el siglo X certifican dos acometidas en este siglo contra la ciudad burgalesa en el 920 y en el 934. Op. cit. (MARTÍN 2009), pág. 208.

<sup>2522</sup> Tener en cuenta la considerable distancia existente entre el denominado “*Cubo de San Gil*” y el “*Cubo de Doña Lambra*”, ambos ejecutados con el mismo tipo de sillarejos de conglomerado (580 m aprox.), o la propia muralla de la ciudad en su tramo conservado de la calle Las Murallas nº 21, más distante aún y ejecutado con el mismo material. Cf. figura nº 34.

<sup>2523</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y El Hospital del Rey*, Tomo I, Burgos, 1907, pág. 35 y ss.

y sí están demostradas por el contrario la existencia en este lugar de canteras de piedra blanca caliza<sup>2524</sup>. Además, y pese al fuerte foco investigador y mediático sustentado por esta sierra, no ha sido localizada una cantera histórica con esta tipología de roca, por lo cual debe ser descartada completamente como origen de estas fábricas.

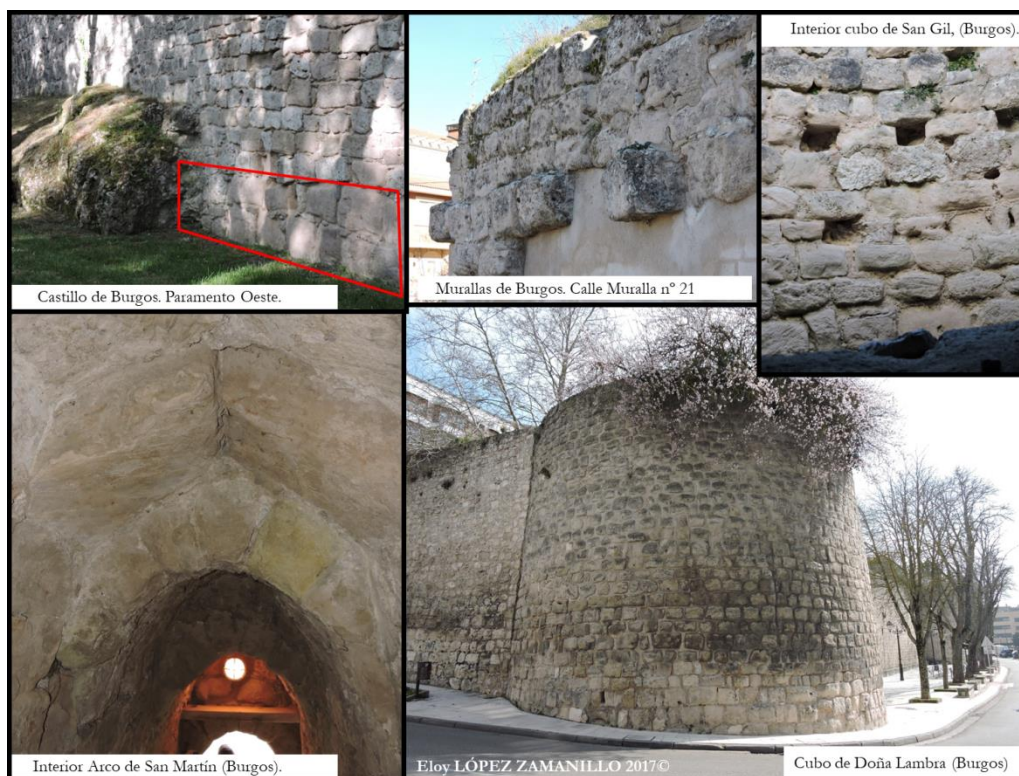
Ello hace plantearnos, como ya vimos anteriormente, la más que probable procedencia inicial de estos sillares de una cantera situada en las estribaciones de la sierra de la Demanda, por ser el lugar más próximo a la capital burgalesa donde, según el mapa geológico correspondiente al sector de Burgos, se manifiestan superficialmente estos estratos de conglomerados y areniscas propios del Cretácico Inferior<sup>2525</sup>.



**Figura 33: Mapa Geológico y Minero de Castilla y León. Sector 20 -BURGOS-. Junta de Castilla y León. Se ha marcado sobre el mapa la zona geológica correspondiente a los conglomerados (pudingas) y areniscas, tramas nº 25, nº 26 y nº 28.**

<sup>2524</sup> Existe constancia de la explotación de una cantera en la sierra de Atapuerca ya desde el siglo XIV. En un pliego de condiciones fechado el 27 de mayo de 1372, el Concejo de Burgos exige a los canteros contratados la utilización de piedra procedente de esta sierra: “E las tres torrecillas de la puerta de S. Juan, é las dos de la puerta de S. Pablo é la otra de Sta. María, que sean las esquinas de la piedra de Atapuerca...”, op. cit. (SALVÁ PÉREZ 1892), pág. 92. Pero esta piedra se trataba indudablemente de una piedra caliza. En 1527 el genial escultor y arquitecto Diego de Siloé se compromete a su utilización en la elaboración de un sepulcro, calificándola como blanca, lo que la hace indudablemente ser de procedencia caliza: “Toda esta dicha obra tiene que ser de piedra de atapuerca, blanca y escogida de la mejor de toda la cantera para que en ella se pueda faser muy linda e perfecta obra...” [sic], en SALCEDO TAPIA, M., “Boadilla del Camino y sus hijos”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 60, 1989, pág. 420. El propio MADDOZ nos habla de la tipología de las canteras de la sierra de Atapuerca. “...abunda en caza y sus montes en piedras bastas para edificios y empedrados, otra de clase más fina que llaman de Ontoria, blanca y fácil de labrar, y otra de jaspé de muy buena calidad en la sierra de atapuerca: son muchas las vetas de yeso y no se duda que si se investigasen las entrañas de la tierra, se encontrarían metales...”, op. cit. (MADDOZ 1849), pág. 518. Como vemos de Atapuerca no se extrajo nunca sillería del tipo sedimentaria detrítica rudita -conglomerado- como la analizada, como lo demuestra la ausencia de este compuesto -conglomerado- en los primeros niveles rocosos según el *Mapa Geológico y Minero de Castilla y León*.

<sup>2525</sup> Cf. figura nº 33.



**Figura 34: Utilización de grandes bloques de sillería de conglomerado (pudinga) en construcciones defensivas de la ciudad de Burgos.**

Tampoco podemos descartar una procedencia del área riojana de la sierra de la Demanda, aunque dada la distancia nos parece algo más improbable, donde los afloramientos conocidos como “Grupo del Urbión”, que forman las zonas más altas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, poseen diversos estratos de arenisca y conglomerado<sup>2526</sup>. En diversas ruinas romanas de esta comunidad, como la ciudad de *Vareia* (Logroño), asentada junto a la calzada romana XXXIII, es decir la *Tarraco-Asturica* también conocida como *Vía De Italia in Hispanias*, exactamente la misma que atravesaba la ciudad burgalesa, o en *Calagurris* (Calahorra), o en el puente romano de Cihuri, o en la cercana localidad burgalesa de *Segisamunculum* (Cerezo de Río Tirón), sin olvidar las basílicas con sillería romana reutilizada de Santa María de Rute o de San Felices de Oca, los romanos dieron muestra de su preferencia por el trabajo con esta tipología de roca arenisca, muy próxima como hemos visto en sus yacimientos de extracción a los estratos de conglomerado (pudinga) existente en el muro de contención de la calzada romana a su paso por Burgos. Un Imperio como el romano podría realizar una masiva obtención de estas masas rocosas de fácil trabajabilidad a través de diversas canteras de la zona, distribuyendo el material posteriormente a lo largo de su inmejorable red de infraestructuras viarias.

Pero volviendo al muro de contención descubierto sobre la calle Eras de San Francisco, y tal y como ya hemos advertido, si alcanzamos la plataforma superior de las tierras que contiene, y casi tangente a éste, podremos observar el motivo innegable de su

<sup>2526</sup> CASAS SAINZ, M. - GIL IMAZ, A. - MUÑOZ JIMÉNEZ, A., “La Rioja: geología y paisaje”, *Zubia monográfico* nº 13, Logroño, 2001, pág. 19. Este grupo de geólogos afirma: “Los estratos que conforman el Grupo Urbión son generalmente areniscas y conglomerados con alto contenido en cuarzo, tanto en clastos como matriz y cemento, lo que hace que las rocas presenten una alta resistencia a la erosión”.



ejecución. Éste no fue otro que la sujeción de la propia plataforma de la calzada romana. Una simple inspección visual sobre el lugar nos muestra abiertamente los restos desfigurados de esta singular infraestructura pública de más de 2.000 años. La apertura reciente de una pequeña senda sobre la falda del cerro, ha dejado a la vista los distintos paquetes pétreos de aportación romana en la ejecución de la *Vía Aquitana* (ver figura nº 35). Se trata, inconfundiblemente, de una gran herida abierta sobre la plataforma de la calzada *Ab Asturica Aquitaniam*, en la que podemos observar perfectamente la alineación de sus distintas aportaciones pétreas con variadas granulometrías, que por otra parte son completamente ajenas a la composición natural de este terreno, mostrando sus orígenes antrópicos.

Apreciamos una primera capa de cimentación poderosa con piedras calizas fragmentadas de diversos tamaños, gravas de tamaño medio en las capas intermedias y grava natural de tamaño fino en la capa de rodadura, procedentes de lugares cercanos a la ciudad burgalesa, como demuestra la naturaleza caliza de los materiales<sup>2527</sup>. También constatamos la presencia de algún canto rodado de gran tamaño procedente sin duda de los inmediatos ríos Vena y Arlanzón (ver figura nº 35).

Si alguna vez esta poderosa infraestructura de sujeción del terreno hubiese colapsado, habría arrastrado sin duda los materiales de la calzada romana en ella contenidos. Una posterior rehabilitación habría supuesto a su vez una diferente técnica de ejecución, dada la total pérdida de conocimientos técnicos para la ejecución de este tipo de infraestructuras públicas existentes tras la caída del Imperio. Además, el muy rápido abandono de los accesos a Burgos a través de esta principal ruta por la calzada romana en la cota de 900 metros, a favor de otros accesos alternativos como los arcos de San Juan o San Gil a cota 863, ya mencionados abiertamente en el siglo XII<sup>2528</sup>, hubiera impedido una rehabilitación de la misma dada su completa postergación como acceso principal. La pervivencia clara de este tipo de materiales genuinamente utilizados por los romanos, y que podemos comparar con las catas que sobre esta misma vía pueden ser observadas en la actualidad en las inmediaciones de Villayerno de Morquillas (Burgos) así como las realizadas en el entorno de la estación de Burgos “Rosa de Lima” (figuras nº 15 y nº 16 de este mismo trabajo), aseguran para este tramo también la originalidad, tanto de la

<sup>2527</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2010), pág. 92, donde define la tipología común utilizada por los romanos para la ejecución de este tipo de calzadas.

<sup>2528</sup> En el año 1091 Alfonso VI menciona como “entrada de Burgos” la zona donde ubicará el monasterio de San Juan: “*quod monasterium Sancti Iohannis, qui est in introito de Burgos*”, en PEÑA PÉREZ, F.J., *Documentación del monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*, Burgos, 1983, pág. 4. Ello permite suponer el acceso a la ciudad desde esta ubicación como el principal por su lado nororiental, debiendo necesariamente existir una puerta de acceso, tal vez una puerta previa a la puerta actual de San Juan. Por otra parte, en el año 1178 el rey de Castilla Alfonso VIII concede al monasterio de San Juan el portazgo sobre la madera la sal y otras mercaderías que salen por el Barrio de San Juan: “*...et uniuerso eiusdem eiusdem (sic) capitulo totum portagium de lignis omnibus, de sale et de aliis minutiis que per barri Sancti Iohannis transeunt...*”, ibídem, pág. 48. Es por lo que debemos suponer un acceso muy consolidado a Burgos en el siglo XII de mercaderías como la sal, que inevitablemente proceden de las cercanas minas del norte peninsular (Poza de la Sal y Salinas de Añana), por la conocida como “*Puerta Vieja de San Juan*”: “*todas aquellas nuestras casas que nos auemos en Burgos, en barrio de Sant Ioban, so la puerta uieia...*” [sic], año 1256, ibídem, pág. 128. Ello nos lleva a pensar en un rápido deterioro de la calzada romana que transita sobre la cota 900, dado que de estar en perfecto uso parece que el acceso de mercancías como la sal se hubiesen realizado por las inmediaciones de esta calzada, su natural acceso por el norte, a través de la Puerta de San Esteban.

plataforma de la calzada romana superior recién analizada como del muro de contención ejecutado con piedra sedimentaria rudita del tipo conglomerado descrito<sup>2529</sup>.

Así pues no tenemos ninguna duda. El muro de acompañamiento y de contención de la plataforma de la calzada romana a su paso por cotas incluso superiores a la propia calle Eras de San Francisco de la capital burgalesa, presenta unas características similares a obras del mismo tipo (muros de contención) datadas por técnicos arqueólogos como de indudable filiación romana, que abarcan un periodo entre los siglos I d.C. y III d.C.<sup>2530</sup>. Reconociendo nuestras limitaciones en el campo de la arqueología, y ante la imposibilidad técnica de realizar una datación más precisa, deseamos desde aquí que en un futuro inmediato se realice un amplio estudio arqueológico de la zona, el cual pueda determinar con exactitud el periodo histórico sobre el que fue construido, si bien estamos convencidos de su inseparable relación con los restos de la calzada romana que soporta en su trasdós, por lo que necesariamente tendríamos que retrotraernos a los primeros años de la romanización de la Península para fijar su datación.

Podemos seguir rastreando fácilmente la huella dejada por esta ruta bimilenaria a través de un pequeño sendero abierto recientemente sobre el muro, el cual nos marca sin dificultad su rastro dada la gran cantidad de restos pétreos observados a simple vista, y que claramente no se corresponden con la tipología natural que el terreno debiera presentar en esta zona.

De este modo, observamos restos de la cimentación de la calzada a base de grandes piedras algo angulosas que el muro de contención, situado en las traseras del edificio que se corresponde con la calle Felipe de abajo nº 23, ha sesgado parcialmente. Prácticamente siguiendo la misma cota de 900 metros alcanzamos de nuevo otro muro de contención, esta vez de ejecución mucho más actual, que delimita un huerto situado en las traseras del número 9 de misma calle. Allí podemos observar una singular cata, gracias esta vez a un afortunado derrumbamiento de este muro, que nos permite comprobar como aún continúa existiendo la plataforma de la vieja calzada romana, tras una primera capa vegetal de aproximadamente 0,50 m y otra capa de aproximadamente el mismo espesor contaminada por diversos restos como plásticos y escombros (ver figura nº 36). Incluso si observamos atentamente la vegetación crecida sobre los restos de esta calzada comprobaremos una clara diferencia con el resto del paisaje. De la existencia de disposiciones vegetales

<sup>2529</sup> Hemos revisado numerosos documentos donde se analizan secciones de esta misma calzada *Ab Asturica Burdigalam/Vía de Italia a Hispania*. Los paquetes de las distintas capas del firme en varias de las catas analizadas por los arqueólogos son exactamente similares a las contempladas en la parte superior de este muro de contención existente sobre la calle Eras de San Francisco de Burgos, corroborando la presencia de esta calzada romana hasta ahora nunca localizada. Así en PALOMINO LÁZARO, A. - MARTÍNEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>. G., "Tratamiento arqueológico de las Vías romanas", *Las técnicas y las construcciones de Ingeniería Romana*, [en línea] extraído de <http://www.traianvs.net>, localizamos varias secciones de esta misma calzada romana que MORENO GALLO analiza en págs. 50, 52, 53, 58, 64, 65. De manera similar hemos comprobado los documentos gráficos aportados también por Isaac MORENO GALLO acerca de esta misma calzada en: op. cit. (MORENO GALLO 2001), págs. 26, 40, 53, 58, 68, 70, o en op. cit. (MORENO GALLO 2006) págs. 17, 102, 104, 107, 118, 120, 122, 197, 198. En todos ellos podemos comprobar que en la mayoría de los casos las calzadas apenas han perdido la capa fina de rodadura, presentando su cimentación a base de grandes piedras partidas, generalmente calizas, a aproximadamente unos 40 cm de profundidad con respecto de la superficie actual, siendo esta cimentación de unos 25 cms de espesor.

<sup>2530</sup> Revisar Hoja 8 de nuestro Anexo Final donde establecemos un estudio comparativo.

claramente diferentes sobre las calzadas romanas y que incluso marcan las ocultas direcciones de estas vías, escribe ampliamente MORENO GALLO, apuntando la posibilidad del carácter drenante de los materiales empleados para buscar una explicación al fenómeno<sup>2531</sup>.



**Figura 35: Distintas capas de materiales pétreos empleados en el firme de la calzada romana justo sobre el muro de contención situado junto a la calle Eras de San Francisco, Burgos.**

Así llegamos a la posición exacta del crucero existente en el denominado arrabal de San Esteban, entidad periférica urbana surgida en la Alta Edad Media junto a esta infraestructura clave, y punto de entrada inicial de la calzada romana en el espacio ocupado con posterioridad por la ciudad burgalesa amurallada, haciéndolo prácticamente sobre la cota 900, en la misma posición prácticamente que la actual calle de San Esteban (ver figura nº 37).

Inevitablemente quedaría así demostrado el desplazamiento, unos 50 metros al este de la calzada romana, de la conocida como Puerta de San Esteban, principal acceso -sin ningún género de dudas- del Burgos histórico amurallado, gracias a su situación especialmente estratégica, ubicándose junto a esta importantísima ruta romana. Tal vez este desplazamiento medieval de la Puerta de San Esteban fue realizado con el único fin de dificultar los accesos a la ciudad, completamente a nivel de haberse puesto sobre la perfecta alineación marcada por la calzada romana. De esta forma se aprovecharían los fuertes desniveles existentes en la calle de las Corazas, incrementando el valor defensivo de la principal puerta de la *civitas* burgalesa.

<sup>2531</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2006), págs. 98 y 99.





Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 36:** Presencia de parte de la plataforma de la calzada romana tras los muros de contención del terreno en traseras de calle Felipe de Abajo nº9.



Fotografía E. LOPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 37:** Llegada a la ciudad burgalesa de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/ Vía Itálica* sobre la cota 900 del cerro de San Miguel.



En el sentido contrario, si recorremos los restos de la calzada en dirección hacia la calle de San Francisco, comprobaremos como la plataforma discurre varios metros por encima de la actual calle Eras de San Francisco, entre las cotas 890 y 880, sobre un pequeño muro de contención realizado en esta misma calle, el cual indudablemente no se corresponde en modo alguno con el muro de contención realizado por los ingenieros romanos y del que sólo queda el pequeño tramo ya señalado.

Sobre el antiguo solar ocupado por la Funeraria de San José, en la confluencia entre las calles de San Francisco y la calle del Padre Flórez, todavía se pueden observar restos de un muro de contención, muy modificado por construcciones posteriores, que nos estaría indicando sin duda su proximidad a la antigua plataforma de la calzada. Aún podemos ver en su fábrica sillares de tipo conglomerado, aunque muy reducidos en número, similares a los dispuestos en el muro de contención conservado sobre las cotas más altas de la calle Eras de San Francisco (ver figura nº 38).

Finalmente la calzada se perdería bajo el solar de los números impares finales de la calle San Francisco, ya en dirección completamente recta a la calle de los Pozanos, puesto que en este tramo apenas existen accidentes orográficos que salvar<sup>2532</sup>.



Fotografía E. LOPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 38: Restos de muros de contenciones de muy diversas facturas ejecutados junto a la plataforma de la calzada romana, próximos a la confluencia de las calles Padre Flórez y San Francisco, Burgos.**

<sup>2532</sup> Ver Hoja 5 del Anexo Final de nuestro trabajo de investigación: *Tramo III, calzada romana Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispanias a su paso por la ciudad de Burgos.*



Afortunadamente aún existen más rastros, fundamentalmente relacionados con la toponimia, que nos indicarían con bastante precisión el paso de esta milenaria ruta por la ciudad medieval. Estos registros toponímicos, apoyados en las fuentes históricas documentales consultadas, suelen ser el único rastro dejado por las calzadas romanas cuando su desaparición física ha sido prácticamente consumada. Esto es lo que desgraciadamente ha acontecido con la calzada romana a su paso por las calles del centro histórico de la ciudad burgalesa, tras varios siglos de continuo asentamiento urbano sobre la misma que inevitablemente han acabado por transformar de una manera voraz esta sorprendente infraestructura romana<sup>2533</sup>.

Entre estos rastros toponímicos encontramos la identificación ‘*via regia*’, vía Real, que en estos siglos altomedievales no pueden indicar otra cosa que la presencia de una calzada romana<sup>2534</sup>. En un documento fechado el año 1167, la donación de una vivienda del prior de San Isidoro de Dueñas al obispo de Burgos, se menciona a esta calzada pasando por el conocido como “*uico Sancti Nicholai*”, es decir el barrio de San Nicolás. Además los detalles que da sobre la misma ayudan a un posicionamiento bastante seguro: “...*domus nostre quam habemus Burgis, in uico Sancti Nicholai, allatus eiusdem ecclesie, ex una parte et ex alia parte, allatus domnus Marini, archidiaconi, que fuit domne Orië, et anteriori parte est uia regia qua uenitur a Sancto Stephano ad eccliam Beate Marië*”<sup>2535</sup>. Es decir, la *Vía Real* en esta zona de la ciudad es sin duda la vieja calzada romana. Ésta pasa por delante de la iglesia de San Nicolás con dirección hacia la iglesia Santa María -la Catedral- procedente de la iglesia de San Esteban<sup>2536</sup>. El propio nombre de la puerta principal de la iglesia de San Esteban, Puerta Real<sup>2537</sup>, indica perfectamente su situación frente a esta calle. Es de destacar la diferenciación de esta calzada romana, calle Real, frente a por ejemplo la denominada calle Mayor, ubicada a una cota sensiblemente inferior, que conducía a la iglesia de San Lorenzo,

<sup>2533</sup> Ya desde el siglo XI encontramos en las cercanías de Burgos muestras fidedignas de la reutilización de piedras procedentes de calzadas romanas a modo de cantera para construir edificios como monasterios: “...*damus et confirmamus tibi abbati nostro Vicentio, id est, terminatione monasterii sui: de ipsas petras de calçata...*”. En este caso se trataría de la calzada romana que desde la ciudad de *Clunia* alcanzaba la población de Santa Marina de Cela. Documento en: op. cit. (SERRANO 1925), pág. 64.

<sup>2534</sup> De la clara asociación entre el apelativo “Real” y la calzada romana habla el investigador MORENO GALLO, señalando: “*En no pocas ocasiones estas Cañadas Reales que pasaban a ser también Caminos Reales, se sustentaban sobre la vía romana...*”, en op. cit. (MORENO GALLO 2007-2010), pág. 6. La propia calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* fue conocida en parte de su tramo como *Camino Real de Burgos a Bilbao* según este mismo autor en op. cit. (MORENO GALLO 2006), pág. 108. Además señala este autor: “*Los caminos que buscaron su defensa del uso público a lo largo de la historia, lo hicieron con la asignación a la propiedad del Reino constatada en su propia denominación...*”, en op. cit. (MORENO GALLO 2007-2010), pág. 6. Este mismo autor identifica esta misma calzada romana con la *via regia* hallada en un documento antiguo del siglo XII referido a Cameno (Burgos), localidad situada junto a Briviesca, en plena calzada romana *Ab Asturica Burdigalam*. En el mismo se asegura: “...*concedo quattuor terras et duas vineas in Cameno... alia terra est in Rocon: ex una parte est alletatanea Stefania, ex alia vero est via regia...*”, en MORENO GALLO, I., *Vías romanas en Castilla y León*, 2007-2013, pág. 4, extraído [en línea] de <http://www.traianvs.net>.

<sup>2535</sup> GARRIDO GARRIDO, J. M., *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)*, Burgos, 1983, pág. 277. Se trata del documento n° 172, fechado el 13 de enero de 1167 en Burgos.

<sup>2536</sup> Si bien hoy en día ambas iglesias son góticas, lo más probable es que compartan el mismo solar que debieron ocupar en su momento las respectivas iglesias románicas a las que necesariamente hace mención este documento del siglo XII, dado que ésta era la práctica habitual. Es por lo que la situación actual de las mismas nos muestra, cual hito, el paso de esta calzada romana.

<sup>2537</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1946), pág. 79: “...*sobre la puerta real... de la iglesia...*”, referido a un documento del año 1533. Todavía incluso en el siglo XVIII se sitúa la calle Real en el entorno de la iglesia de San Esteban: “*por delante la calle Real y por detrás la calle que sube del Pozo Seco*”, ibídem pág. 13.

sin duda un tramo de la hoy denominada calle de Fernán González en su tramo más próximo a la Puerta de San Gil<sup>2538</sup>.

Por si hubiese cualquier duda acerca de la presencia de la calzada romana junto a la iglesia de San Nicolás, procedente de la iglesia de San Esteban, disponemos además de un nuevo documento fechado a comienzos del siglo XIII, donde se utiliza como referencia para situar una propiedad el que sin duda era el principal itinerario urbano todavía en la este momento. El infalible nombre '*strata publica*'<sup>2539</sup> confirma de nuevo la presencia de la vieja calzada romana: "*doño et concedo...totam illam domum, que fuit patris mei Dionisii, que facta est in uico Sancti Nicholay, in strata publica, cum omnibus tendis suis superioribus et inferioribus...*"<sup>2540</sup>. La formidable presencia de tiendas en este lugar indica todavía el carácter comercial que mantenía esta vía desde hacía varios siglos, como principal itinerario del paso de caminantes a través del cerro del Castillo. Incluso nada menos que en el siglo X ya es detectada en la documentación altomedieval la presencia de esta calzada romana en plena trama urbana de la ciudad burgalesa, siempre con la inevitable presencia de comercio y tiendas a su alrededor. La denominación '*via publica*' en este siglo X hace incuestionable su presencia<sup>2541</sup>: "...*deinde donamus atque concedimus in nostra villa propria quem nuncupant Vurgos duas tiendas in media villa, unam ad dexteram et aliam ad sinistram, per médium via publica que discurrit ubique ab Oriente, et ab Occidente a Meridie et ab Septemtrionalem partem*"<sup>2542</sup>.

Esta cita -en nuestra humilde opinión- desgraciadamente no ha sido nunca hasta la fecha correctamente interpretada, ofreciéndonos unos datos topográficos urbanos de la ciudad absolutamente sorprendentes que en el siguiente bloque analizaremos con profusión. La presencia de tiendas, en este caso nada menos que del conde de Castilla García Fernández, a ambos lados de la calzada, confirma el porqué de la posición del *Mercado Viejo de San Miguel* junto a la misma. Se trataría sin duda del principal flujo de mercancías, bienes y personas de toda la población burgalesa, lo que convertiría en inevitable el desarrollo de actividades comerciales en sus inmediaciones, como el *Mercado Viejo de San Miguel*, siendo este mercado prácticamente una extensión de la calzada adyacente, remarcando su carácter de *calzata mercatera*. No debemos olvidar la histórica pujanza comercial que desde fechas muy tempranas presentó el barrio de San Esteban, atravesado por esta importantísima calzada, disponiendo de una alberguería ya en el siglo

<sup>2538</sup> Op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 134, doc. 343. Se trata de un documento también datado en el siglo XII por el documentalista de una manera genérica, dado que no está fechado. En él se puede leer: "...*en las dues primeras tiendas fazza la cal mayor que ua a Sancte Lorenz*". La dicotomía toponímica existente entre calle Mayor y calle Real -dentro del mismo siglo XII- muestra perfectamente la singularidad de la calzada romana, que aún mantenía su diferenciación.

<sup>2539</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2007-2010), pág. 6. Este especialista burgalés en vías romanas confirma el seguro de garantía de la presencia de una calzada romana identificada con este nombre: "*Regresando a la toponimia y a sus calificativos añadidos, via antiqua o via publica, en el siglo X es siempre mejor indicador que una simple via. El mismo valor aportan estos adjetivos a strata o a calzata, a la que también acompañan en ocasiones*".

<sup>2540</sup> Op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 154, documento n° 363.

<sup>2541</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2007-2010), pág. 6. El autor afirma que a la hora de identificar en textos altomedievales una calzada romana: "...*via antiqua o via publica, en el siglo X, es siempre mejor indicador que una simple via*".

<sup>2542</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), págs. 72 y 73.

XII, configurándose como el principal barrio artesano y mercantil de la ciudad burgalesa en la Alta Edad Media<sup>2543</sup>.

Una nueva toponimia, a escasos metros de la anterior, indica de nuevo el paso de la calzada romana por la ciudad de Burgos. A las ya conocidas ‘*via publica*’ en el siglo X y ‘*via regia*’ o ‘*strata publica*’ en los siglos XII y XIII respectivamente, se va a sumar ahora una sugerente toponimia que indica la antigüedad de la calzada, ‘*Uieiarua*’<sup>2544</sup>, donde también se situará un barrio medieval conocido como barrio de Vejarrúa, junto a la iglesia de Santa María de Vejarrúa. Su ubicación -muy próxima al Arco de San Martín y el barrio del mismo nombre- nos proporciona de nuevo datos sumamente valiosos sobre el itinerario que la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* realizaba en su último tramo a través de la *burgensis civitatis*, abandonando la vieja ciudad amurallada exactamente por el lugar que hoy ocupa el Arco de San Martín, en la cota aproximada 880. Sin duda la construcción de ambas puertas -San Martín y San Esteban- en sus respectivas ubicaciones de ningún modo fueron procesos aleatorios. Simplemente estos elementos constructivos, claramente identificativos del límite urbanístico de la *civitas*, acotaban un pequeño tramo longitudinal de la calzada romana -la vieja rúa-, auténtica columna vertebral sobre la que sin duda se sustentó la primitiva ciudad burgalesa.

Una última toponimia, que desgraciadamente también hasta ahora ha pasado totalmente inadvertida y que indicaría la clara presencia de esta calzada romana en sus inmediaciones, es la de ‘**San Román**’. Éste es el nombre de uno de los barrios altomedievales de la ciudad que compartía con el de su parroquia: “*ecclesiam Sancti Romani*”<sup>2545</sup>.

La presencia del topónimo San Román a lo largo de esta calzada *Ab Asturica Burdigalam* es altamente significativa y en modo alguno pensamos que se pueda tratar de un hecho fortuito. Encontramos la toponimia en pleno itinerario de esta importante calzada romana en la localidad alavesa de San Román de San Millán<sup>2546</sup>, donde además los hallazgos arqueológicos romanos en el término municipal son abundantísimos. De hecho, si nos fijamos detenidamente en todos los paramentos exteriores de la iglesia parroquial de la localidad, cosa que nosotros hemos hecho, observamos la profusión de elementos romanos en forma de estelas y demás piedras de labra claramente romana en muchas partes de su fábrica.

En conexión directa con la vía romana *Ab Asturica Burdigalam* se encuentra la calzada *Ab Asturica a Foro Guigurrorum*. Se trata de una ruta romana que desde *Asturica*

<sup>2543</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1946), pág. 14 y ss.

<sup>2544</sup> Op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 188 documento n° 393, fechado en 1207: “...de illa nostra casa quam habemus in barrio Sancte Marie Uieiarua...”.

<sup>2545</sup> Op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 267 documento n° 165, fechado en 1163.

<sup>2546</sup> MAGALLÓN BOTAYA, M<sup>a</sup>. de los A., “La red viaria romana en el País Vasco”, *Isturiz* n° 8, 1997: “El miliario hallado en Errekaleor, en las proximidades de Arcaya, asegura el trazado de la ruta romana por este punto localizándose la mansio Suestatio en esta localidad. Prosigue hacia Ascarza, Argandoña, Alegría (Dulantzi), en la que se localiza la mansio de Tullonio, Ezkeretotxa, Gaceo y Salvatierra tras pasar por las proximidades de San Román de San Millán, en cuyas inmediaciones debió estar situada la mansio Alba...”.

(Astorga) se dirigía hacia Braga, conociéndose también como *Vía Nova*<sup>2547</sup>. Una vez pasado Bembibre, la calzada atraviesa la localidad conocida como San Román de Bembibre<sup>2548</sup>. En ella de nuevo se hallan numerosos vestigios romanos<sup>2549</sup>, que consideramos -al igual que en los otros casos presentados- están relacionados muy directamente con la toponimia de la localidad. MORENO GALLO, de hecho, identifica San Román de Bembibre nada menos que con la *mansio* romana *Iteramnio Flavio*<sup>2550</sup>.

La relación del topónimo San Román con vías y yacimientos romanos no acaba aquí. Así por ejemplo en la provincia de Lugo encontramos San Román de Retorta, donde se ha localizado un miliario de tiempos de *Calígula* junto a la iglesia parroquial y que claramente nos está indicando el paso de una calzada romana en sus inmediaciones<sup>2551</sup>, en este caso de nuevo la misma que la anterior, conocida también como vía romana XIX del *Itinerario Antonino* y que procedente de Braga en dirección a Astorga atraviesa también esta provincia gallega. Un nuevo San Román, en este caso San Román de Cervantes, aparece en la vía *Lucus Augusti-Ponte Abei*, donde el hallazgo de una ara romana asegura el paso de la calzada por esta localidad<sup>2552</sup>.

Otros muchos casos aparecen a lo largo y ancho de la geografía peninsular. En el despoblado cacereño conocido como San Román, junto a la actual población de Peraleda de San Román, de nuevo encontramos numerosos restos romanos evidentes como lápidas, sillares y diversas piedras talladas<sup>2553</sup>. Los restos visigodos hallados en la localidad vallisoletana de San Román de Hornija también garantizan un antiguo asentamiento en el lugar, máxime teniendo en cuenta los hallazgos arqueológicos de enterramientos de la Edad de Bronce localizados en este término. Igualmente, en Navarra (Cirauqui) también encontramos esta toponimia ligada a las calzadas antiguas. Su iglesia parroquial se denomina San Román y podemos presenciar restos de una calzada romana a la salida del pueblo<sup>2554</sup>. La localidad palentina de San Román de la Cuba también se encuentra junto a la

<sup>2547</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2007-2010), “Vía romana de Astorga a Braga por Valdehorras (Vía Nova). De Astvrica a Foro Gvigrorvm”, [en línea], extraído de: [www.viasromanas.net/](http://www.viasromanas.net/), pág. 2.

<sup>2548</sup> *Ibíd.*, pág. 6: “El recorrido de la vía romana: Sale de Astorga por donde lo hace la carretera actual hacia el puerto del Manzanal... Desde Torre sigue por la carretera antigua atravesando Bembibre hasta San Román de Bembibre”.

<sup>2549</sup> *Ibíd.*, pág. 10. Respecto a los distintos hallazgos arqueológicos en esta ubicación señala el autor: “Otros castros romanizados que jalonan sucesivamente la vía y colindan con ella son: el de los Fuellos de Santa Marina, el de la Corona de Castropodame, el lugar de Santa Eulaya en Torre y el Parral de San Román de Bembibre”. En pág. 15 también afirma: “En San Román de Bembibre, donde se encuentra otro lugar de Santa Olaya, y el terreno que ahora ocupa el polígono industrial del Bierzo Alto, se distribuyen numerosos yacimientos, que en realidad es uno mismo, el *Iteramnio Flavium* del *Itinerario*”.

<sup>2550</sup> *Ibíd.*, pág. 15.

<sup>2551</sup> ÁLVAREZ ASOREY, R., “La vía romana XIX del *Itinerario de Antonino* en el Concello de Lugo”, Servizo Municipal de Arqueoloxía –Concellería de Urbanismo-Excmo. Concello de Lugo, [en línea] extraído de: [viasatlanticas.depo.es/documentos/VIA\\_ROMANA\\_XIX\\_CONCELLO\\_DE\\_LUGO\\_C](http://viasatlanticas.depo.es/documentos/VIA_ROMANA_XIX_CONCELLO_DE_LUGO_C)

<sup>2552</sup> SÁEZ TABOADA, B., “Elementos para el estudio de la caminería en la Galicia romana: La vía *Lucus Augusti-Ponte Abei*”, *Habis* n° 29, 1998, pág.175: “Las fuentes epigráficas nos señalan que el material encontrado se reduce a dos aras, una hallada en Papín (Baralla) y otra en las proximidades de San Román de Cervantes (Cervantes); y aunque la ausencia de miliarios en las rutas tratadas es evidente, su presencia subraya la existencia de una vía”.

<sup>2553</sup> URBINA GÓMEZ, M., “Ruta al Despoblado de San Román. Peraleda de San Román”, [en línea] extraído de: <http://rutasporextremadura.net/2010/10/pag/2/>, donde se afirma que en San Román: “Han aparecido varias lápidas romanas en sus ruinas y muchas piedras transmiten las características propias de los sillares”.

<sup>2554</sup> BONILLA ESCOBAR, F. - GINER CARRASCO, J., *Nuestro camino a Santiago (camino Francés)*, pág. 34: “En Cirauqui nos sorprende la antigua calzada romana que está a la salida del pueblo”. Aunque MORENO GALLO no la reconozca como de factura romana -en op. cit. (MORENO GALLO 2006) pág. 212-, al menos la

calzada *Ab Asturica Burdigalam*, apareciendo en su término restos romanos de singular importancia como la villa romana de Tejada. Su proximidad a la localidad de Calzadilla de la Cueva de nuevo asocia el topónimo San Román con la presencia de una importante calzada romana en sus inmediaciones. Sobre otra calzada romana paralela al río Órbigo encontramos la localidad de San Román de los Caballeros, próxima a la localidad leonesa de Astorga<sup>2555</sup> y en las inmediaciones de ésta última se encuentra San Román de la Vega, antiguamente San Román de Astorga. De igual modo en Zamora la localidad de San Román de los Infantes se encuentra muy próxima a la calzada conocida como mirandesa, que comunicaba la Zamora romana con *Miranda do Douro*. Muy significativo es a su vez el yacimiento romano localizado en el municipio de Castiliscar (Zaragoza). Por este municipio transcurre la vía romana que comunicaba Zaragoza con Pamplona. La aparición de un miliario en el término conocido como San Román, junto a la ermita del mismo nombre, asegura la presencia de la calzada en las inmediaciones de este lugar, mostrando abiertamente el porqué de su toponimia<sup>2556</sup>.

En las inmediaciones de Burgos, en el siglo X, también encontramos en la localidad de *Peternales* una iglesia denominada *Sancti Romani*<sup>2557</sup>. Es más que segura la presencia de una calzada romana que procedente de Tordómar y pasando por Villangómez, Villariego y Villagonzalo de Pedernales, se dirigiese a la actual ubicación de la ciudad burgalesa. De hecho el nombre de Pedernales, así como el de Arcos de la Llana, podrían estar relacionados a su vez con esta calzada romana<sup>2558</sup>. Más claro aún es el ejemplo del denominado monasterio de San Román de Tirón, en la riojilla burgalesa. En un documento fechado en el año 970 el conde de Castilla García Fernández otorga al monasterio de San Pedro de Arlanza dicho monasterio con sus tierras inmediatas, sobre las que de nuevo

---

existencia toponímica de San Román está indicando la creencia en su antigüedad por parte de sus antiguos moradores.

<sup>2555</sup> Ayuntamiento de Llamas de la Ribera [en línea]: [www.aytollamasdelaribera.es/municipio/introduccion-historica/](http://www.aytollamasdelaribera.es/municipio/introduccion-historica/) donde se asegura la presencia en esta localidad de la calzada romana: “Una calzada romana discurría paralela al río Órbigo cruzando el actual término de Llamas de sur a norte, hasta las inmediaciones de San Román de los Caballeros”.

<sup>2556</sup> MORENO GALLO, I., Carretera romana de Zaragoza al Bearn, [en línea] extraído de: [www.traianvs.net/pdfs/2009\\_caesaragusta\\_beneharno.pdf](http://www.traianvs.net/pdfs/2009_caesaragusta_beneharno.pdf), pág. 25. En este libro el autor afirma: “Un largo rosario de ciudades romanas y establecimientos menores al servicio de la carretera se suceden en este corredor donde vamos a identificar la vía: Alagón, Cabañas de Ebro, Gallur, Ejea de los Caballeros y la ciudad de los Bañales junto a Sádaba. Sigue el yacimiento de Pyalmanar, pasado Sádaba, el de San Román en Castiliscar...”.

<sup>2557</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), pág. 122. El documento se fecha en el año de 946, y según el autor se trataría de un lugar próximo al actual Villagonzalo de Pedernales. “...vobis ecclesie nostre quod ferunt nominata **Sancti Romani** in locum Peternales, inxta villam quod dicunt Plantata”.

<sup>2558</sup> La presencia de esta calzada romana que se dirige a Burgos por el sur es detectada en Villariego en un documento del siglo XI: “...et de alia pars, **karrera antiqva** qui discurrit ad Burgos”, en: op. cit. (SERRANO 1910) pág. 171. El propio nombre de la localizad de Arcos de la Llana podría estar relacionado con infraestructuras de la calzada (un puente) para salvar el río de Los Ausines según ABÁSOLO, en op. cit. (ABÁSOLO ÁLVAREZ 1975) pág. 22. La importante presencia de este río junto al pueblo en documentos altomedievales probaría su toponimia: “...villa quam ducunt Arcos, super ripam fluminis cui nomen est Kavia...”, documento hallado en op. cit. (SERRANO 1910) pág. 98, año 1072. El topónimo *Carraquinea* existente en Villangómez es inequívoco de la presencia de una calzada romana. De hecho afirma MORENO GALLO: “Las siempre enigmáticas *Quineas* aparecen *pertinazmente*” junto a este tipo de calzadas, op. cit. (MORENO GALLO 2007-2010), pág. 7. En Tordómar junto al puente se localizan dos miliarios romanos, lo que hace inequívoca su localización.

aparece nombrada la calzada romana que desde *Tritium* (junto a Nájera) discurría por este lugar<sup>2559</sup>.

Como vemos, San Román se trata de un topónimo absolutamente ligado a la presencia de restos antiguos, romanos en su mayor parte, sobre los que aparece prácticamente de un modo exclusivo. El nombre de la localidad leonesa de San Román el Antiguo puede atestiguar mejor que ningún otro el porqué de la elección de este topónimo por las nuevas gentes llegadas a un territorio. Los nuevos habitantes repobladores de estos lugares utilizaron -creemos firmemente- la inmediata presencia de estos restos significativos de épocas pasadas, calzadas romanas principalmente, para identificar estos lugares. Así, en origen, no se trataría de una curiosa devoción a un santo de la lejana Siria, que casi siempre curiosamente se daría al pie de una muy importante calzada romana. Más bien lo que estaría indicando es la situación de un término concreto junto a restos romanos más que evidentes, “*sub romanum*”, normalmente una calzada, que posteriormente cristianizado pasó a conocerse como “San Román”<sup>2560</sup>. Sin duda creemos haber demostrado cómo este término es un topónimo absolutamente garante de la presencia de restos antiguos en sus inmediaciones, calzadas romanas en su práctica totalidad o bien algún otro tipo evidente de restos romanos como lápidas, aras, etc.

En resumen, no hay pues ninguna duda del paso de esta importantísima calzada por la trama urbana primigenia altomedieval de la ciudad burgalesa, la cual sin duda condicionó de modo determinante su urbanismo y posterior desarrollo urbano altomedieval.

Desde su clara identificación en el término de Las Mijaradas, avanza por el oriente de Hurones, saltando al margen derecho del conocido como arroyo de Hurones, para proseguir una vez unido al río de Morquillas -también por su margen derecho en sentido Burgos- compartiendo en este tramo su plataforma con la actual carretera BU-V-5021, también conocida como carretera de Poza, pasando a escasos 3 metros del extraño hito cuyos restos hemos localizado junto a la Casa de las Morquillas. Una vez aquí, y siguiendo una alineación asombrosamente recta, se dirige por la misma carretera de Poza (BU-V-5021) cuya plataforma a lo largo de varios cientos de metros se ha realizado prácticamente sobre la antigua calzada romana. Alineado de forma asombrosa con este mismo tramo, conocemos un nuevo punto de su itinerario gracias a las recientes obras de ejecución de grandes infraestructuras públicas en las inmediaciones de Burgos. Es la cata arqueológica denominada V01-15 S.C. (ver figura nº 15) la que nos determina nuevamente su ubicación, salvada ya la gran glorieta de distribución del tráfico entre la BU-30, el barrio de Villimar y la ya conocida carretera de Poza. Continúa la calzada romana siguiendo el camino conocido como “*Camino de Poza*”, denominado así en el *Mapa Topográfico Nacional MTN 25* escala 1: 25.000, atravesando prácticamente los accesos principales de la estación ferroviaria de Burgos “Rosa de Lima” (ver figuras nº 16 y nº 17). Durante varios metros transcurre por la

<sup>2559</sup> Op. cit. (SERRANO 1925), pág. 53: “...*damus ad integrum et fiducialiter confirmans oppido Oxmella cum monasterio Sancti Romani, quod est situm super crepidinem alvei Tironis, sub territorio Casariense... cum omnibus suis prestationibus, id est, terras, vineas, ortos... calcata que discurrit ubique*”.

<sup>2560</sup> Compartimos a este respecto completamente la opinión con Jesús Rodríguez Morales, que en la web conocida como celtiberia.net, dentro del foro conocido como biblioteca, apuntaba ya en el año 2005 en esta misma dirección: en RODRÍGUEZ MORALES, J., celtiberia.net, extraído [en línea] de: [www.celtiberia.net/es/biblioteca/?id=843&pagina=1](http://www.celtiberia.net/es/biblioteca/?id=843&pagina=1).

actual avda. Príncipes de Asturias (ver figura nº 18), para rápidamente dirigirse en asombrosa rectitud a la actual calle de Los Pozanos. Posteriormente comienza su ascensión al cerro de San Miguel, avanzando por el primer tramo de la avda. del Cid y un primer tramo de la calle San Francisco, donde discurre, ya completamente destrozada, sobre la cimentación de los edificios de los números impares. Es lo que históricamente se conoció como “*Camino de Briviesca*” o “*Camino real que va a Casa de la Vega*”. Continuaría con su plataforma a nivel bastante superior de la actual calle conocida como Eras de San Francisco, lamiendo por tanto a una cota muy elevada el cerro de San Miguel, donde los ingenieros romanos construyeron un extensísimo muro de contención de dicha calzada a lo largo de unos 900 metros. Del mismo tan sólo quedan los escasos restos descubiertos por nosotros ya descritos así como sus contrafuertes de piedra de conglomerado, sin duda partes integrantes de la antigua plataforma que formaba este itinerario. El empleo de los sillares y sillarejos de su fábrica para la construcción de numerosas instalaciones defensivas desde los primeros años de la repoblación de la ciudad en el siglo IX, prácticamente acabó con su existencia. La calzada pasaría por detrás de la actual calle Felipe de Abajo junto al *Mercado Viejo de San Miguel*, acercándose hacia las inmediaciones de la denominada “*Puerta Mayor de la Villa*” o Puerta de San Esteban, concretamente unos 50 metros al oeste de ésta, ya que sin duda la puerta fue desplazada con el fin de dificultar un cómodo acceso, aprovechando la fuerte orografía del terreno en esta ubicación, incrementando el nivel defensivo de este acceso. Los restos de la plataforma de la calzada romana son todavía visibles en varios tramos desde el muro de contención hasta la llegada a la calle de las Corazas, junto al crucero existente, como hemos podido documentar gráficamente. Podemos consultar las Hojas 3, 4, 5 y 6 del Anexo Final, donde se muestra el itinerario de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* atravesando la ciudad burgalesa hasta este punto concreto.

A partir de este momento entraría ya en la ciudad altomedieval amurallada, siguiendo por la actual calle de San Esteban y pasando por delante de su iglesia. En este tramo la calle es documentada como ‘*via publica*’ y ‘*via regia*’ en los documentos altomedievales -siglos X y XII respectivamente-. Desciende algo de cota siguiendo prácticamente la curva de nivel 880 del cerro del Castillo, alcanzando la iglesia de San Nicolás por su parte delantera, donde es identificada en la documentación analizada del siglo XIII como ‘*strata publica*’, enlazando con la actual calle de Fernán González, conocida en este tramo en el Medioevo como calle Tenebregosa. Sin duda una urbanización abigarrada a ambos extremos de la calzada, la cual sólo dispondría de unos 6 metros de plataforma vial, originaría un auténtico estrangulamiento visual al elevar varias plantas los edificios, creando una calle oscura y lúgubre en la que apenas entrarían los rayos del sol, teniendo en cuenta los amplios voladizos con que contarían las viviendas, generando este topónimo tan apropiado. Unos metros rebasado el Arco de Fernán González, pasaría por las inmediaciones de la iglesia de San Román -de nuevo claro topónimo relacionado con la presencia de restos romanos-, para a continuación avanzar por la conocida como “vieja rúa”, topónimo más que evidente del paso de este antiguo itinerario, donde se establecieron la iglesia de Santa María de Viejarrúa y el monasterio de Santa Coloma. Esta calle de Viejarrúa, en su tramo final, se denominó calle de San Martín. Justo allí se situaría con el

paso de los siglos el Arco de San Martín, uno de los principales accesos históricos a la ciudad, indicio claro del paso de la calzada romana bajo este arco.

Abandonada la ciudad amurallada de nuevo encontramos un vacío absoluto en cualquier tipo de bibliografía en cuanto a su posible localización. De hecho el propio MORENO GALLO, el autor que más recientemente plantea su paso a través de la ciudad, pasa por este trayecto de puntillas<sup>2561</sup>. Nosotros creemos que la calzada descendería suavemente las fuertes pendientes existentes en esta zona, siguiendo las curvas de nivel del cerro del Castillo, probablemente con algún tipo de muro de contención muy similar al localizado sobre la calle Eras de San Francisco, buscando la conocida como calle San Zadornil. No creemos que discurriese por la actual calle del Emperador<sup>2562</sup>, dado que parece trazarse siguiendo una línea de máxima pendiente sobre las curvas de nivel existentes, no siendo éste el proceder habitual romano, los cuales preferían unos trazados de pendientes más sinuosas<sup>2563</sup>. Se trata ésta de una calle eminentemente medieval, de una fortísima pendiente inicial superior al 12 %<sup>2564</sup>. Además, el propio Arco de San Martín (realizado sin duda sobre la calzada) apunta inequívocamente en la dirección de las calles Francisco Salinas y San Zadornil, y no hacia la calle del Emperador, a la que se accedería a través de un brusco giro que imposibilita su concepción romana.

En este sentido, un hecho en el urbanismo del actual barrio de San Pedro llama poderosamente nuestra atención. Se trata de una parcela que con forma triangular apoya uno de sus lados completamente en la actual calle de San Zadornil. Hoy en día es una plaza pública, conocida como Plaza de San Pedro. Consultando distintos planos de la cartografía antigua, llegamos al año 1812 con un exacto planteamiento de dicha manzana (ver figura nº 41). Dadas las escasas transformaciones producidas hasta ese momento en el urbanismo burgalés centrado en el barrio de San Pedro, podemos afirmar que se trata de una configuración del trazado urbano muy antigua. Los edificios existentes se adaptan a la forma triangular de dicha parcela, garantizando de este modo la obsolescencia de los

<sup>2561</sup> Este autor tan sólo afirma genéricamente: “...atravesa el casco histórico de la ciudad, sin apenas variar su cota, y continúa por el Camino de Villalón. Por el camino de Villalón y la Carretera de Villalonquénjar llega a esta localidad...”, en op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 19.

<sup>2562</sup> Éste sí es el parecer de MORENO GALLO, quien señala respecto el posible itinerario de la calzada: “...hasta salir por la Calle del Emperador en dirección al Camino de Villalón”. *Ibidem* pág. 30.

<sup>2563</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2006), pág. 44. Este gran investigador especializado en calzadas romanas afirma sobre su trazado: “En lo que hemos observado, el técnico romano no acostumbraba a cometer errores en este sentido. Se superaban las montañas y serranías por el collado más bajo, por la ladera más accesible y por la vertiente más soleada, se buscaban las menores pendientes naturales que disminuyeran la dificultad añadida y se huía en general, tanto de las pequeñas como de las grandes escorrentías”.

<sup>2564</sup> Para el cálculo de las pendientes hemos seguido el plano del Ejército realizado en 1877, figura 39, dado que la escasa trama urbana existente en ese momento permitiría sin duda un mejor trazado, y más exacto, de las curvas de nivel. La equidistancia entre estas curvas es de 3 metros según el propio autor del plano determina. En los primeros 50 metros desde que abandonamos el Arco de San Martín se nos produce una caída de más de 6 metros, lo que da una pendiente algo mayor del 12%. El propio MORENO GALLO respecto al trazado de las pendientes de las calzadas romanas afirma: “De esta forma y con el desarrollo en planta de suficiente longitud, se trazaba en época romana con pendientes adecuadas para el tráfico de rueda. Esta pendiente máxima, que hoy se recomienda entre el 6% y el 8%, es la que se observa en la mayoría de los puertos romanos bien identificados”. Op. cit. (MORENO GALLO 2006), pág. 48. Así mismo de nuevo asegura: “hay que recordar con los técnicos que han estudiado este asunto que la pendiente máxima que se aplicaba como norma a las carreteras romanas era del 8%, considerando además, en lo que a nuestras observaciones se refiere, que ésta era excepcional y limitada a cortos tramos, evitando así, no solo que las bestias de tiro se agotasen o sufrieran más de lo aconsejable, sino que el transporte de grandes mercancías o cargamentos pesados se viera comprometido por este factor”. *Ibidem*, pág. 48.



caminos sobre los que se alinean. Esta curiosa y extraña forma triangular surge sin duda por la confluencia de dos caminos que desde la calle San Zadornil convergen en la calle del Emperador, buscando a través de la conocida como calle de Villalón el paso del río Arlanzón a través del puente de los Malatos. Estos caminos, cuya convergencia en la calle Emperador forma el tercer vértice del triángulo plasmado en esta peculiar manzana, surgirían desde la calle San Zadornil simplemente como atajo en ambos sentidos hacia la calle de Villalón y por tanto al camino que con dirección a Valladolid discurriría por el lado contrario del río Arlanzón (ver figura nº 39).

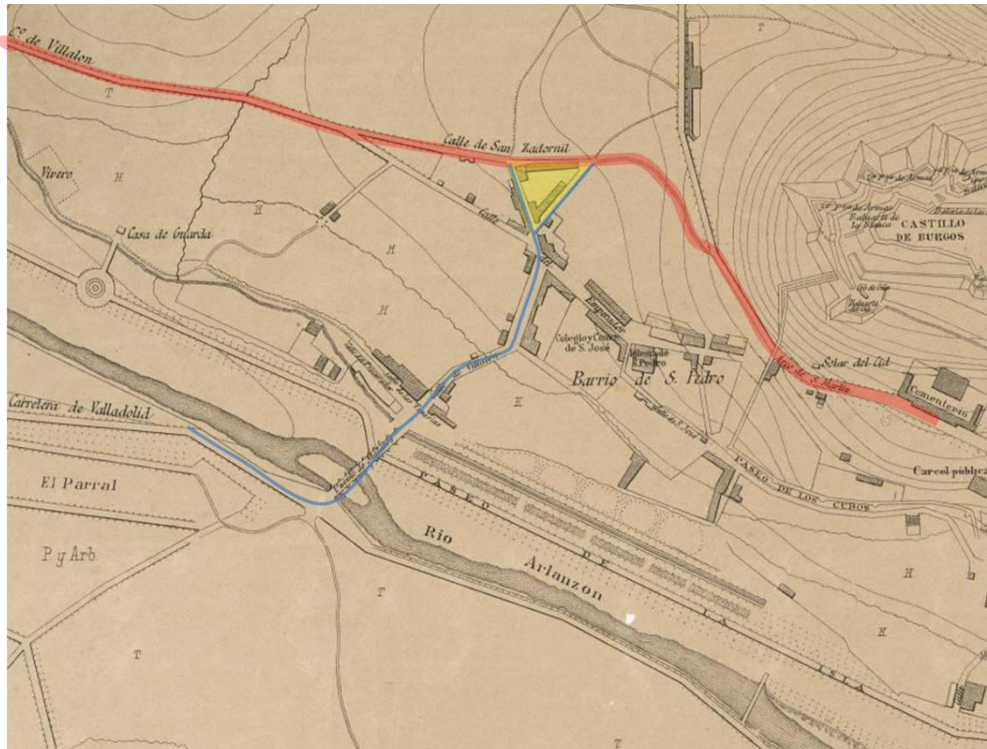
El propio nombre de uno de ellos -calle de Villalón- que discurre desde el puente Malatos hasta enlazar con la propia calle San Zadornil nos está dando una formidable pista. La calle San Zadornil, sobre la que converge la calle de Villalón, no es otra cosa que la prolongación natural del “*Camino de Villalón*”. En este tramo dicho camino pierde ya su nombre para adoptar el de una calle más del callejero de Burgos. El propio nombre de calle de Villalón indicaría muy claramente la mayor importancia del “*Camino de Villalón*” frente a la calle Emperador, sobre la cual cruza completamente. La finalización de la calle de Villalón en la calle San Zadornil no ofrece dudas. Esta última es parte integrante del propio “*Camino de Villalón*”. Físicamente comprobamos además su disposición completamente alineada de forma natural con este “*Camino de Villalón*”, por donde claramente, y tal y como apuntaba MORENO GALLO, discurriría la calzada romana. Por lo tanto no tenemos ninguna duda del trayecto de la calzada en esta área de la ciudad burgalesa. La calle San Zadornil es parte intrínseca del “*Camino de Villalón*”, y por tanto es el trayecto por donde discurría esta calzada romana (ver figura nº 39).

El conocido como “*Camino de Villalonquéjar*”, prolongación natural de la calle del Emperador, tal y como figura en el plano de Francisco COELLO en 1868, no es sino un claro atajo hacia el antiguo “*Camino de Villalón*”. El desvío de la ruta antigua romana generado por el tránsito medieval de peregrinos hacia el Hospital del Emperador, generaría esta prolongación hacia el “*Camino de Villalón*” a espaldas de la calle de San Zadornil, en lo que sin duda es un camino paralelo al de la vieja calzada romana, que discurría en realidad unos metros más arriba, por la calle de San Zadornil (ver figura nº 40).

A través de esta calle San Zadornil, donde recordemos está datado uno de los primeros barrios burgaleses conocidos en el siglo XI<sup>2565</sup>, la calzada conectaría en una alineación completamente natural con el conocido como “*Camino de Villalón*”, el cual discurre en una alineación prácticamente recta de varios kilómetros hasta el actual barrio burgalés de Villalonquéjar. Sobre este “*Camino de Villalón*” se ha ejecutado la actual carretera de Villalonquéjar, destrozando cualquier posible vestigio de esta calzada romana.

---

<sup>2565</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), pág. 344: “*Et in Vurgos, in varrio de Sancti Saturnini, casas cum suo orto, sicut nobis placuit*”. Se trata de un documento del 17 de febrero del año 1039. San Saturnino es un nombre compartido con el de San Zadornil.



bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/il8n/consulta/resultados\_ocr.cm Ministerio de la Defensa

- Camino de Villalón/ Calle de San Zadornil/ Calzada romana ● Calle de Villalón ● Manzana triangular/ Plaza de San Pedro

**Figura 39: Plano de la Ciudad de Burgos, 1877, barrio de San Pedro. Ministerio de Defensa.**

En este trayecto todavía afortunadamente contamos con restos de lo que fue el pequeño asentamiento de San Martín de la Bodega, datado ya desde el siglo X<sup>2566</sup>, y que por curiosidades del destino todavía es a día de hoy afortunadamente visible, si bien las amenazas de futuros desarrollos urbanos podrían arruinar para siempre este histórico asentamiento burgalés a menos de que se le dotase de una protección urbanística. Sin duda esta pequeña agrupación humana estaría situada junto a la calzada romana (ver nota 2566). El término de ‘bodega’ se relaciona claramente con la existencia de numerosos viñedos próximos al pago. La presencia de la calzada junto a viñedos en su paso por el término burgalés es algo que ya hemos constatado, por lo que su ubicación se siente muy próxima.

Junto a San Martín de la Bodega, en dirección a Villalonquéjar, encontramos un topónimo nunca hasta hoy relacionado con el paso de la calzada romana, sobre el cual nosotros sí vamos a estimar abiertamente esta posible relación. Se trata del término “*Moja Barba*” situado en la falda sur a su vez del término “*El Páramo*”, en el lado occidental de la ciudad burgalesa tal y como aparece denominado en el *Mapa Topográfico Nacional* (ver figura nº 2, pág. 114)<sup>2567</sup>. Su situación prácticamente al pie de la calzada *Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispanias* nos lleva inevitablemente a buscar un claro paralelismo con la localidad

<sup>2566</sup> El lugar se menciona ya en el año de 963: “...illa una villa in subtus Vurgos, quod dicent Sancti Martini, cum teris et vineis, ortis, molinis, pumíferos”, ibídem, pág. 21. El propio Luciano SERRANO asegura [sic]: “*Llamóse San Martín de la Bodega; es hoy casa de labor á dos kilómetros al S.O.E. de Burgos, en el término municipal de esta población. En el siglo XII llevaba ya este nombre*”. El paso de la calzada por este término es innegable: “e de la otra parte camino real que va a Sant Martin de la bodega...”, op. cit. (LÓPEZ MATA 1949), pág. 36, nota 2.

<sup>2567</sup> Instituto Geográfico Nacional, *Mapa Topográfico Nacional de España*, Burgos Oeste 1: 50.000, nº 200-III (37-20), Ministerio de Fomento, Centro Nacional de Información Geográfica 2015.

zaragozana de Monzalbarba, situada a escasos metros de la calzada *De Italia in Hispanias*<sup>2568</sup>. Esta localidad es nombrada en la antigüedad como *Mez̄albarber* y *Moçalbarba*<sup>2569</sup>, y tal y como afirma MORENO GALLO, “*parece indicar que esta población fue posada en el camino, la Manz̄il bereber*”<sup>2570</sup>. De ser el topónimo burgalés de similar significación, sería el primer topónimo conocido en la provincia burgalesa que indicaría la segura presencia durante algún tiempo de un grupo bereber perteneciente a los ocupantes de la Península en el siglo VIII, en este caso junto a la principal calzada romana que discurría por el territorio septentrional, al igual que ocurría en el caso aragonés tratado: la vía *De Italia in Hispanias*, siendo ambos, el Moja Barbas burgalés y Monzalbarba aragonés testigos de las infraestructuras humanas creadas por el pueblo ocupante junto a la misma calzada<sup>2571</sup>. De la ocupación muy extendida de este término desde la antigüedad da buena cuenta Eduardo CARMONA BALLESTERO en su tesis, aunque desgraciadamente apenas se han realizado estudios arqueológicos sobre el lugar que sin duda posibilitarían datos más certeros del mismo<sup>2572</sup>.

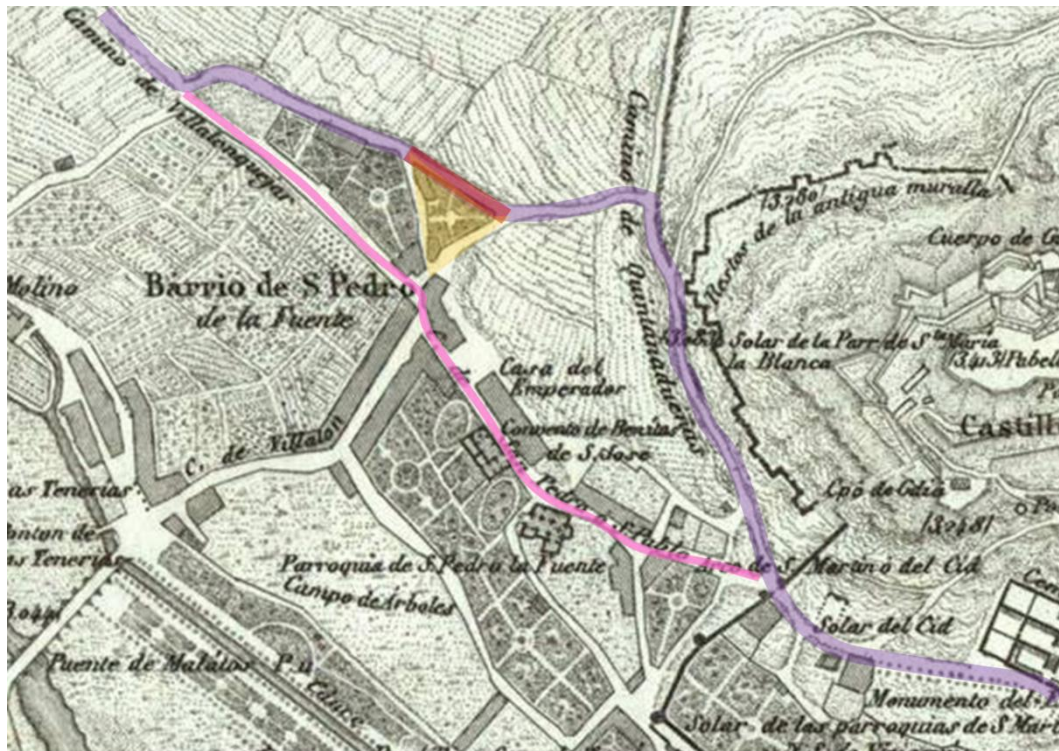
<sup>2568</sup> Cf. Hoja 7 de nuestro Anexo Final: *Localización calzada romana Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispanias a su paso por la ciudad de Burgos*, Tramo V. Aquí podemos comprobar la situación física del término de Mojabarbas al pie de la calzada romana.

<sup>2569</sup> P.G.O.U. de Zaragoza. Texto Refundido 2007. Emplazamiento, Denominación: Centro histórico de Monzalbarba. Conjunto urbano de interés. Área 64. Zona A1/4.2. En él se afirma: “*su origen incierto, parece remontarse a la época de los bereberes tal y como indicaría su antigua denominación Manz̄il Barber o Mez̄al Barber. Parece que tras la reconquista de Zaragoza, uno de los mesnaderos que acompañaban a Alfonso I, Ambrosio de Casanat recibiría el poblado de Moçalbarba desalojado por los moros y situado a dos leguas de la ciudad*”.

<sup>2570</sup> MORENO GALLO, I., *Caminos históricos en el Delta interior del Ebro*, Guía de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, 2005, págs. 87 y 88.

<sup>2571</sup> Sobre la importante comunidad de supuestos orígenes mozárabes presentes, al menos desde el siglo IX, en el entorno de la ciudad de Burgos, dan buena cuenta los textos altomedievales. Es de destacar los abundantes nombres propios que podemos encontrar en el *Becerro Gótico de San Pedro de Cardena* de clara lengua árabe. Son propietarios de terrenos o simplemente aparecen como testigos en la documentación: en op. cit. (SERRANO 1910). Por ejemplo encontramos a un vecino de Rubena (Burgos) en el año 921 de nombre *Abdelmech* (ibídem, pág. 24); *Obtheman* en el 945 (ibídem, pág. 30); en Orbaneja de Río Pico a vecinos como *Farag* o *Abeçar* en el año 953 y en el año 967 en Villimar (Burgos) a *Abdella* (ibídem, pág. 28); en Marmellar *Abolmondar* en el año 962 (ibídem, pág. 39); *Mutarra* y *Abomar* en San Martín del Río junto a Burgos en el 955 (ibídem, pág. 45); *Zeber*, *Tarec* y *Abozelim* en San Martín de Ubierna en el 909 (ibídem, pág. 74), *Abalub* y *Abolmaluc* junto a Burgos en el 912 (ibídem, pág. 76); *Abdelmeche* y *Kazem* junto a Villagonzalo Pedernales en el 929 y 932 respectivamente (ibídem, págs. 115 y 116); *Abolmutaraf* y *Abolquatiliti* en Pedernales, junto a Burgos, en el año 915 (ibídem, pág. 116) y *Obtuman* y *Mamazula* en el 935 (ibídem, pág. 118); *Hakan* y *Abolgamar* en Cavia en el 899 (ibídem, pág. 177); *Haçen Algiab* y *Muttarra* en Cardena en el 950 (ibídem, pág. 139); *Zuleman* y *Abeça* en *Escopella*, junto a Burgos (ibídem, pág. 149); *Zuleiman* y *Anib* en el 931 en Villafria (ibídem, pág. 209); *Abubab*, *Abubab* y *Anteman* de Santa María de Campo en el año 926 (ibídem, pág. 210); *Culeiman*, *Ziti*, *Abolmondar* de San Torcuato junto a Gamonal en el 932 (ibídem, pág. 213); *Muz̄a* en Villalbilla en el 957 (ibídem, pág. 351); Creemos que esta comunidad de lengua árabe, presente al menos desde el siglo IX, podría haber mantenido claramente una toponimia derivada de la lengua árabe como *Moçalbarbas* -*Mojabarbas*- tras apenas un siglo de la ocupación bereber de la meseta norte. Localidades como Mansilla o Manciles derivarían de esta misma voz árabe: *Manz̄il* -parador- (en op. cit. (ASÍN PALACIOS 1944), pág. 21). Otras como la localidad de Alcocero -palazuelo en árabe- (ibídem pág. 25) o Agés -*Hayyay* (Hagege)- nombre propio de persona (ibídem, pág. 43), vigentes ya al menos en el siglo X, mantienen claramente en esta zona la toponimia árabe. Sobre este aspecto conviene señalar la importante apreciación que realiza el historiador J. GARCÍA DE CORTÁZAR quien afirma: “*A pesar de la antroponimia musulmana que rezuman los documentos de Cardena de la primera mitad del siglo X, apenas hemos profundizado en la posible existencia de una población mozárabe en el entorno de la actual ciudad de Burgos antes de la llegada de Diego Porcelos*”, en op. cit. (GARCÍA DE CORTÁZAR 2004), pág. 232. Topónimos como el de *Mojabarbas* confirmarían este planteamiento.

<sup>2572</sup> CARMONA BALLESTERO, E., *Las comunidades campesinas calcolíticas en el valle medio del Arlanzón (cal. 3000-1900 a.C.): Transformaciones y procesos históricos*. Universidad de Burgos, Burgos 2011, pág. 317: “*Mojabarbas es un yacimiento compuesto de dos núcleos que se localizan a caballo entre un amplio y pronunciado meandro del río Arlanzón y la parte baja de una pronunciada cuesta de páramo. Se trata de un espacio llano a unos 700 m del cauce del río que enlaza con una serie de pendientes aterrazadas que conectan con la paramera que delimita el sector por el Norte*”. Así el autor constata



[https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/2/2a/Mapa\\_de\\_Burgos\\_%281868%29%2C\\_por\\_Francisco\\_Coello.jpg/800px](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/2/2a/Mapa_de_Burgos_%281868%29%2C_por_Francisco_Coello.jpg/800px)  
 Mapa\_de\_Burgos\_%281868%29%2C\_por\_Francisco\_Coello.jpg

● Vía Aquitana ● Calle San Zadornil ● Plaza de San Pedro ● Calle del Emperador y Camino de Villalonquéjar

Figura 40: Mapa de Burgos (1868), barrio de San Pedro. Francisco de Coello.

Un nuevo término más en las inmediaciones de Burgos aseguraría el paso muy próximo de la calzada. Se trata del conocido como “Requejo”, o “Granja de Requejo”, y se documenta también en el siglo X próximo a la calzada romana *-iter publica-* rodeado nuevamente de viñedos<sup>2573</sup>.

A partir de Villalonquéjar la calzada atravesaría el río Ubierna por un puente sito aproximadamente sobre el mismo lugar que actualmente ocupa el puente del Arzobispo<sup>2574</sup>,

cómo se descubre este yacimiento: “el descubrimiento del enclave se produjo de forma fortuita a consecuencia de un desmonte realizado en la carretera antigua de Burgos a Villalonquéjar. En él, el grupo dirigido por Urribarri y Martínez dedicado a investigar el poblamiento prehistórico del entorno de la capital burgalesa, observó un gran nivel oscuro de potencia irregular que se extendía a lo largo de unos 250 m hasta desaparecer al E bajo la antigua carretera”, *ibidem*, pág. 318. Esta carretera no es otra que el espacio ocupado por la antigua calzada romana. Sin duda como vemos el lugar ha sido un espacio habitado desde tiempos inmemoriales, creciendo su potencial como centro de servicios con el paso de la calzada romana. Estas óptimas condiciones habitacionales (agua próxima, orientación resguardada sur, terrenos aterrizados con buena orientación, vía de comunicación inmediata, etc.) no debieron pasar desapercibidas para los ocupantes bereberes, estableciendo algún tipo de *mansio/mazil* al servicio del tránsito y control de la misma, que acabaría generando la toponimia.

<sup>2573</sup> Se trata de un documento escrito el 1 de enero del año 988: “una vinea cum suo fundus terre in aito de Villa-Albilla, que vocitant Rekeisio, in alfoce de Vurgus, iuxta iter publica, est de alia pars vinea de Garedo”. SERRANO afirma como aclaración: “Hoy es la granja de Requejo, entre Burgos y el barrio de Villalonquéjar”. *Ibidem*, pág. 23. El calificativo “*iter publica*”, al igual que el mencionado “*via publica*”, indudablemente se refiere a la presencia de la calzada romana. Op. cit. (MORENO GALLO 2010), pág. 151. Podemos observar sus restos en la Hoja 7 del Anexo Final de nuestro trabajo.

<sup>2574</sup> Sobre este puente afirma ABÁSOLO: “El puente del Arzobispo debió existir desde antiguo puesto que se levanta sobre el vado más aprovechable del río Arlanzón; igualmente su proximidad al yacimiento romano el Castro aboga por una utilización muy primitiva de su paso. Asimismo la denominación que anteriormente al siglo XVII tuvo, fue Puente de la Tabla sistema bastante usual en este tipo de obras de fábrica antiguas”. Op. cit. (ABÁSOLO ÁLVAREZ 1975), pág. 160.



comenzando la subida al alto conocido como Paramillo, salvándolo con una pendiente de aproximadamente un 5,29%<sup>2575</sup>, abandonando así el término municipal de Burgos, enlazando finalmente con el camino conocido actualmente como “*camino de mercaderes*”, dirigiéndose posteriormente hacia Las Quintanillas y dejando a su margen izquierdo el pueblo de Tardajos.

Podemos consultar las Hojas 6 y 7 del Anexo Final de nuestro trabajo donde observaremos los planos que identifican este segundo tramo de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* a su paso por la capital burgalesa.



bvpb.mcu.es/consulta/registro.cmd?id=408067 Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico

- Camino de Villalón/ *Vía Aquitana*
- Calle San Zadornil
- Calle de Villalón
- Plaza de San Pedro
- *Vía Aquitana*
- Calle del Emperador/ Camino de Santiago medieval
- Camino nuevo de Villalón

**Figura 41: Plano de Burgos (1812), barrio de San Pedro. Isabelle Barrière.**

Es de destacar la práctica similitud entre las cotas topográficas desde que esta importante calzada pasaba por las inmediaciones de los pueblos de Hurones y Villayerno de Morquillas (cota 900), inmediaciones de la estación ferroviaria de Burgos “Rosa de Lima” (cota 890 aprox.), laderas del cerro de San Miguel -*Mercado Viejo de San Miguel*- (cota 900), Arco de San Esteban (cota 890 aprox.), iglesia de San Esteban (cota 890), y Arco de San Martín (cota 880), lo que hace mantener un trazado asombrosamente homogéneo sin prácticamente pendientes considerables, muy por debajo del 1% de media, asegurando además con este trazado la estanqueidad de la calzada, al encontrarse muy por encima de los flujos y corrientes de agua que presentaban los ríos Pico, Vena, Arlanzón, Cardaña o el

<sup>2575</sup> Existe una diferencia de cotas entre el conocido puente del Obispo sobre el río Ubierna (cota 831) y el término del Paramillo (cota 922) de 91 metros de altitud, con lo que el trazado de este pequeño puerto planteado por los ingenieros romanos tendría una pendiente aproximadamente del 5,29%.

arroyo San Francisco, conocido popularmente como esgueva Algebina, en sus confluencias al pie del cerro del Castillo, convirtiendo la zona baja de dicho cerro en determinados periodos estacionales en un auténtico cenagal.

Es decir, desde su ubicación a cota 900 en el término conocido como Las Praderas, entre Hurones y Villayerno, hasta su acceso al cerro del Castillo de Burgos procedente del cerro de San Miguel, más concretamente por algún punto muy cercano a la actual Puerta de San Esteban -cota 900-, la calzada se mantiene prácticamente en una misma cota. Se debe tener en cuenta que la distancia entre estos dos puntos en línea recta es de casi 8,5 km, los cuales se realizarían sin apenas una variación apreciable sobre la cota 900. Ello demostraría muy claramente el porqué de la elección de este trayecto, lejano además de cualquier escorrentía incómoda de agua y escogiendo además el lado más soleado del cerro del Castillo. Una vez dentro de la ciudad es donde la calzada realiza un giro de prácticamente 90°, reafirmandose así la magnífica posición estratégica de este espacio topográfico (el ocupado por el cerro del Castillo) en relación al trazado de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam*, recorriéndolo sobre una plataforma viaria creada aproximadamente entre las curvas de nivel 890 y 880, cota esta última sobre la que abandona el recinto amurallado a través del Arco de San Martín una vez recorridos unos 900 metros. En su recorrido urbano dentro de la ciudad amurallada, la vieja calzada se mostraría con una pendiente aproximada del 1,11%, lo que convertiría su trazado en prácticamente llano<sup>2576</sup>.

Una vez abandonada la ciudad amurallada, la calzada desciende por la calle Francisco Salinas aprovechando las curvas del terreno hacia la cota 860 que tendría la calle San Zadornil en el actual barrio de San Pedro de la Fuente, encaminándose al camino de Villalón ya en cota 855, cota que va perdiendo en un muy suave descenso junto al río Arlanzón hasta llegar a Villalonquéjar sobre la cota 831, pasando previamente por las inmediaciones de San Martín de la Bodega, Moja Barbas y la granja de Requejo.

Es ahora donde apreciamos, ya de un modo absolutamente transparente y claro, la muy certera presencia de esta calzada romana atravesando el núcleo más antiguo conocido de la ciudad altomedieval burgalesa, aunque su rastro haya desaparecido casi completamente<sup>2577</sup>.

Este sería sin duda el principal parámetro técnico para considerar la posibilidad de la primitiva existencia de un *burgus* romano sobre el solar que posteriormente ocuparía la ciudad burgalesa, *Vurgus* en las fuentes altomedievales del siglo IX, máxime conociendo

<sup>2576</sup> Se debe tener en cuenta la profunda remoción de tierras que a lo largo de la historia se ha debido producir en un tejido urbano como el que nos ocupa, si bien la situación de las iglesias de San Esteban y San Nicolás, así como las cotas de los Arcos de San Esteban y San Martín, marcan cual hitos cotas aproximadas mantenidas a lo largo de varios siglos. Debemos también tener en cuenta el siempre incremento de cotas de estas calzadas por las sucesivas reparaciones, que hacen incrementar la cota del paquete del firme en varios centímetros. Como muestra de ello, las recientes excavaciones arqueológicas iniciadas en el verano de 2017 en el conocido como "*Solar del Cid*", a escasos metros del Arco de San Martín, demuestran en esta zona una acumulación de tierra de casi 1,90 m sobre el nivel de acabado de los solados localizados.

<sup>2577</sup> Sorprendentemente contamos aún con restos de esta calzada gracias al pequeño tramo conservado de su muro de contención, aproximadamente sobre la cota 900 y situada encima de la calle Eras de San Francisco y traseras de la calle Felipe de Abajo, donde será muy necesaria una intervención arqueológica inmediata que determine las características de esta vía a su paso por el cerro de San Miguel, así como un programa de conservación de los restos todavía existentes y su oportuna puesta en valor.

ahora el singular valor de la posición ocupada por el cerro del Castillo con respecto a su inmediata calzada romana. Este elemento constructivo, ligado a la defensa militar, pudo ser el origen de su singular topónimo. Sin la confirmación del paso de esta antigua ruta por la conocida como ‘Cabeza de Castilla’ sería inviable esta hipótesis, dada la ya conocida relación inherente entre las calzadas romanas y los *burgi* romanos.

El carácter profundamente militar de esta calzada no es cuestionado hoy en día por nadie. Ya advirtieron de este carácter militar en el pasado autores como Henrique FLÓREZ en el siglo XVIII<sup>2578</sup>, Vicente GARCÍA Y GARCÍA<sup>2579</sup> en el siglo XIX, o Anselmo SALVÁ PÉREZ y el general Leopoldo CENTENO a comienzos del siglo XX<sup>2580</sup>. Más recientemente, el ya mencionado especialista en calzadas romanas Isaac MORENO GALLO, también destaca el carácter militar primitivo de esta importante ruta, a la que define como “*la primera carretera construida como tal en esta parte del mundo, implantada paulatinamente como impronta de la expansión del Imperio...*”<sup>2581</sup>. Se trataría, por tanto, de la principal calzada romana a su paso por la *Hispania* romana, la ruta por donde penetró todo el proceso conocido como *romanización* de la Península Ibérica.

Lo más sorprendente de todo es que en su paso por la actual posición que ocupa la ciudad burgalesa, no sólo se trataba de la calzada que comunicaba la ciudad de Astorga -*Asturica Augusta*- y posteriormente León (sedes respectivas de las legiones romanas *legio X Gemina* y *legio VII Gemina* respectivamente)<sup>2582</sup> con la ciudad de Burdeos (ya dentro de la provincia vecina de la *Gallia*), es decir, la *Ab Asturica Burdigalam*. Desde Astorga hasta la localidad de Briviesca compartía este recorrido también la conocida como ruta XXXII del *Itinerario Antoniano*<sup>2583</sup>, calzada que comunicaba la capital militar provincial -Astorga y con posterioridad León- con la capital provincial política de toda *Hispania*, la ciudad de *Tarraco* (Tarragona), donde se encontraba el cónsul, es decir, el gobernador para toda la provincia romana. Finalmente desde esta ciudad la calzada llegaría hasta Roma, la capital imperial.

Este motivo hace, sin duda, aún más determinante la naturaleza de esta calzada conocida también como *De Italia in Hispanias*<sup>2584</sup>, principal flujo arterial en las comunicaciones entre la dirección política y militar provincial, en la que necesariamente el Imperio dispondría de todos los recursos posibles para garantizar la seguridad y tránsito de

<sup>2578</sup> Cf. pág. 117 y ss.

<sup>2579</sup> Cf. pág. 128.

<sup>2580</sup> Cf. pág. 136 y pág. 145 respectivamente.

<sup>2581</sup> Cf. pág. 169, nota 1002. Se trata de un análisis de dicho autor, op. cit. (MORENO GALLO 2001) pág. 9.

<sup>2582</sup> MORILLO CERDÁN, A., “Los campamentos romanos de Astorga y León”, *Campamentos romanos en la Península Ibérica: análisis arqueológico y arquitectónico*, MCYT, diciembre 2002. Respecto a los orígenes militares de Astorga afirma este investigador: “*Las numerosas excavaciones llevadas a cabo en esta localidad han puesto de manifiesto un horizonte arqueológico en los niveles inferiores del yacimiento muy semejante al de otros yacimientos como Herrera de Pisuerga y León, que podemos considerar de indudable presencia militar*”, en pág. 86. Posteriormente en pág. 88 afirma: “*Un documento epigráfico que hemos dado a conocer recientemente apunta a la legio X gemina como la unidad destacada en este campamento*”. Mientras la ciudad de León tuvo el asentamiento inicial de la *legio VI Victrix*, para finalmente instalarse la *legio VII gemina*: “*El enclave es mencionado por Ptolomeo como lugar de emplazamiento de la legio VII gemina*”, en pág. 90.

<sup>2583</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 12. En esta obra podemos comprobar las distintas *mansio* o poblaciones significativas que atravesaban esta ruta desde la ciudad de Zaragoza hasta León: *Caesaravagusta, Cascantvm, Calgurra, Vareia, Tritium Magallum, Libia, Segasamunclio, Verovesca, Segesamone, Lacobrica, Camala, Lance, Legio VII Geminam*.

<sup>2584</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 11.

todo tipo de comunicaciones, especialmente de las realizadas por tropas militares, sus avituallamientos y el paso del resto de funcionarios estatales necesarios para la correcta articulación y funcionamiento del Estado en esta provincia de *Hispania*. Se podría afirmar, sin ningún rubor, que dicha calzada en relación con la totalidad de *Hispania* sería “la calzada”, el máximo exponente en las comunicaciones militares y por extensión también políticas de toda la Península, sobre la que necesariamente se extremarían las medidas conducentes a garantizar la seguridad en el tránsito de los soldados, sus importantes avituallamientos, y también la circulación de bienes y mercancías comerciales, tan importantes para la economía del Imperio.

No podemos terminar este apartado sin mencionar otras vías y comunicaciones romanas que confluían a su vez en el mismo entorno ocupado por la actual ciudad burgalesa. Se tratarían, sin duda, de comunicaciones secundarias que buscarían su unión a la gran ruta militar y comercial ya analizada de la *Ab Asturica Burdigalam*, compartida con la *De Italia in Hispanias* en su paso por la actual ciudad de Burgos. Así, Julio ESCALONA MONGE alerta de la probable existencia de una calzada romana que procedente desde el suroeste, sierra de las Mamblas en el territorio de Lara, se dirigiese a la ciudad burgalesa a través de Arcos y Villagonzalo-Pedernales<sup>2585</sup>.

Nosotros, a su vez, hemos constatado la existencia de toponimia que aseguraría la presencia de alguna calzada romana secundaria en localidades como Cavia, Villagonzalo - Pedernales, Villariego o Cardeñadizo<sup>2586</sup>. El texto altomedieval referido al territorio de Villariego donde se asegura la existencia de una “*karrera antiqua qui discurrit ad Burgos*”<sup>2587</sup> parece asegurar la existencia de al menos una calzada romana que procedente del sur de Burgos, tal vez desde Tordómar, pasando por Villangómez, Arcos, Villariego y el propio Villagonzalo, confluía en el territorio que hoy ocupa la ciudad burgalesa<sup>2588</sup>.

Además, también es segura la presencia al menos de otra calzada romana, indudablemente de menor importancia que la ya analizada ampliamente, que siguiendo el curso del valle del Arlanzón enlazara con la *Vía Aquitana* en el espacio ocupado por la

<sup>2585</sup> Op. cit. (ESCALONA MONGE 2002), pág. 33: “Es posible que un ramal secundario se separase en Turbes, en dirección a Solarana, cruzara el Arlanzón en las proximidades de Puentedura y discurriera por el flanco oeste de la Sierra de las Mamblas en dirección Arcos y de allí a Burgos o algún punto de las proximidades, como Deobrigula (Tardajos), donde se uniría con la *Vía Aquitana*”.

<sup>2586</sup> En Cavia es detectada también la presencia de una indudable calzada romana en un documento fechado el 6 de febrero de 984: “*Ut venderemus tibi domna Fronildi vinea in aditos de Kavia, in locum quem vocitant Velleiunkera ad latus de Sancti Sebastiani, ex una parte, vinea, de alia me et de Vicenti; et de alia parte, via publica...*” en op. cit. (SERRANO 1910), pág. 100. Del mismo modo ya hemos alertado del topónimo San Román en Villagonzalo de Pedernales, un topónimo muy relacionado con la presencia de esta calzada. En Cardeñadizo está constatada la existencia de otra calzada en su término de Quintana: “...nostra propria serna que habemus in villa que nuncupant Quintana ab omni integritate: ex una pars *via publica* que discurrit ubique...” ibídem, pág. 61.

<sup>2587</sup> Cf. pág. 435, nota 2558.

<sup>2588</sup> ABÁSULO descarta la posible existencia de esta calzada, si bien los textos históricos consultados por nosotros parecen demostrar lo contrario. Así lo cree también MORENO GALLO quien señala: “*Existe otro camino que accede a Burgos desde el sur: El Camino Real de Segovia a Burgos, descrito por Villuga por Roa, Tordómar, Zael, Villangómez y Arcos, y que Abásulo ya descarta como romano. Varios Indicios podrían hacer pensar en su origen romano: De la romanidad de Roa (Rauda) no hay duda, los miliarios de Tordómar indican el paso de un camino romano en la zona, aunque procedente de Clunia al sur de Villangómez el camino atraviesa un lugar llamado Alto de Carraguinea, topónimo que ya se ha hablado estrechamente ligado a las vías romanas. Por último el tramo empedrado en el alto de Hijosa, cerca de Villagonzalo Pedernales, aunque dentro del término municipal de Burgos, no difiere mucho de otros empedrados romanos en cimentación firme*”. Op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 91.



ciudad de Burgos<sup>2589</sup>. Ello necesariamente obligaría a salvar el curso del Arlanzón a través de algún puente. Así lo cree MORENO GALLO quien plantea su unión con la calzada *Ab Asturica Burdigalam* por el actual puente de Santa María<sup>2590</sup>.

Nosotros, por el contrario, plantearemos una unión de estas calzadas procedentes del sur con la *Vía Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* a través de otro paso del Arlanzón, un puente precedente al actual puente de Los Malatos, junto al barrio de San Pedro de La Fuente. En este punto coincidiremos con ABÁSOLO ÁLVAREZ, quien afirma tratarse del puente más antiguo de la ciudad burgalesa<sup>2591</sup>. Así nos lo atestiguan los documentos consultados, mientras que por el contrario el puente de Santa María aparece en los escritos muy posteriormente<sup>2592</sup>. Éste, creemos, sería el punto desde donde la principal vía del Imperio a su paso por el lugar ocupado por la actual ciudad de Burgos, tendería un ramal que por una parte encaminaría sus pasos hacia todo el valle del Arlanzón y por otra emprendería las rutas hacia el sur a través de Villagonzalo-Pedernales y Villariezo, hasta alcanzar las *civitates* de Lara, Clunia, Roa, etc.

<sup>2589</sup> Sobre esta calzada escribe MORENO GALLO: “Uno corresponde al corredor que desde Septimanca (*Simancas*) hasta Veleia (*Iruña*) comunica toda la región Vaceca y Vettona con Aquitania, uniendo Pallantia (*Palenzuela*), Villavieja de Muñó, Burgos (*sin yacimiento romano conocido*), Tritium, Virovesca, Vindeleia (*Santa María Ribarredonda*) y Deobriga”, *ibidem*, pág. 91.

<sup>2590</sup> *Ibidem*, pág. 135.

<sup>2591</sup> Op. cit. (ABÁSOLO ÁLVAREZ 1975), pág. 160: “El puente de Malatos, situado en las afueras de Burgos, aparece citado en una donación del Obispo de Burgos don Pedro, en Agosto de 1165, siendo por tanto el más antiguo de los cuatro que hubo en la capital burgalesa”.

<sup>2592</sup> Al igual que ABÁSOLO ÁLVAREZ, consideramos que la primera mención de un puente en la ciudad de Burgos es el puente de Los Malatos, dado que en un documento del año de 1165 se asegura la existencia de un puente en el barrio de San Pedro, correspondiéndose sin duda con el de Malatos: “*illam terram quam abemus in Barrio Sancti Petri, iuxta pontem...*”, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 272. Así, en el año de 1209 se menciona dicho puente abiertamente: “*cerca del camino so la puente de los Malaptos...*”, en PALACÍN GÁLVEZ, M<sup>o</sup>. del C. - MARTÍNEZ GARCÍA, L., *Documentación del Hospital del Rey de Burgos (1136-1277)*, Burgos, 1990, pág. 34. Incluso es muy posible que este puente fuera el principal acceso desde el sur a la ciudad, dado que en ese mismo año -1209- el propio rey de Castilla Alfonso VIII habla de un solo puente en Burgos: “*Dono, inquam, vobis et concedo solare yllud quod est in principio pontis de Burgis a domno Gonçalui Ferracii ex utraque parte pontis usque intus in riuum de Arlançon*”, *ibidem*, pág. 38. Tratándose del mismo año de 1208 fácilmente pudiera tratarse del puente de Los Malatos. El propio BARRIO VILLAMOR corrobora la gran antigüedad de este puente de Los Malatos [sic]: “...es la mas antigua de todas, y de ella hay memoria del tiempo de Garcia Fernandez conde de Castilla”, op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág. 12. La existencia del puente Santa María es muy posterior, no existiendo en esa zona más que una simple torre exenta de la muralla: la conocida como Torre de Yuso. El puente de Santa María que aparece en la documentación del siglo XII: “*et illo meo molino qui est de yuso de la ponte de Sancta Maria, qui fuit de mi auuelo*”, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983) pág. 133, se trataría de uno más de los varios puentes sobre el río Vena o *Merdancho* en su recorrido por el barrio de Santa María, muy próximo a la Catedral y a la Torre de Yuso. La Torre de Yuso no comenzará a llamarse “Torre de la Puente” hasta bien entrado el siglo XIV: “...que se ayuntan en la Torre de la puente de Santa María...”, en op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983) , pág. 361. Ello nos puede dar una idea de que el puente de Santa María no se construiría hasta casi completadas las obras de ejecución de la nueva muralla durante los siglos XIII y XIV, convirtiéndose además en el principal acceso sur de la ciudad. Es muy probable que de haber existido un acceso desde el sur de las calzadas romanas para conectar con la ruta principal o la *Vía Itálica*, éste se realizase a través de un puente localizado probablemente en el mismo emplazamiento que el actual puente de Los Malatos. El gran acaparamiento, debido al fuerte poder de la iglesia local, que el nombre de Santa María tuvo, generó un sinfín de toponimia local. El mismo se impuso desde a un *vico* o barrio, pasando por al menos dos puentes (el actual puente de Santa María y otro anterior sobre el río Vena a su paso por este barrio junto a la Catedral). Además el nombre se extendió a su vez a la nueva puerta de la ciudad ejecutada sobre la Torre de Yuso (actual ubicación del Arco de Santa María), en la reforma de la muralla ejecutada entre los siglos XIII a XV. Ello indudablemente ha generado una amplia confusión en la toponimia y topografía urbana de este sector de la ciudad castellana.

Así pues, el espacio geográfico que contiene la actual ciudad burgalesa no sólo se vio atravesado completamente por la principal ruta militar, económica e incluso política de todas las existentes en la *Hispania* romana. En el ámbito geográfico ocupado por esta ciudad castellana confluían las que pueden ser consideradas principales rutas romanas en la Península. Por una parte la muy importante comunicación de toda esta provincia romana con el continente europeo a través de la vía conocida como *Ab Asturica Burdigalam* o *De Hispania in Aquitaniam*, y por otra parte la todavía incluso más importante comunicación de los campamentos donde se establecieron las únicas legiones que permanecieron en la provincia (Astorga y León) con la capital provincial de *Tarraco* (Tarragona), y por extensión con la propia ciudad de Roma, el itinerario XXXII o *Via De Italia in Hispanias*.

La ya reseñada posible existencia, más que razonable, de otras vías romanas secundarias, tal y como reflejan los documentos históricos consultados, las cuales desde el sur y oeste lograrían la conexión a la principal ruta imperial en la Península en el propio espacio ocupado por la ciudad burgalesa, configuraron el ámbito topográfico sobre el que se establece hoy la ciudad de Burgos como un auténtico cuello de botella donde convergían varias de estas rutas, incrementando el valor estratégico de esta posición geográfica hasta unos extremos realmente impresionantes.

Si ya de por sí el paso de estas dos rutas (sin duda de carácter absolutamente prioritario para el Imperio) por la ciudad de Burgos es motivo suficiente para considerar al menos una alta posibilidad de que su topónimo -*Vurgus*-, tan profundamente relacionado con edificaciones romanas destinadas a un control y vigilancia especial de rutas estratégicas, pudiera haber tenido un origen directamente vinculado a la calzada y por tanto romano, la conversión de este espacio en un auténtico núcleo atrayente de varias vías romanas, mucho más que un cruce de vías, incrementa de un modo verdaderamente notable su altísima posición estratégica con relación a estas calzadas, lo cual nos hace considerar, ya muy seriamente, como muy probable el origen de la ciudad burgalesa a partir de un humilde *burgus* romano, con el exclusivo fin de vigilar y controlar desde su posición privilegiada el paso de las rutas *De Hispania in Aquitaniam* así como *De Italia in Hispanias*.

La magnífica posición que este *burgus* romano -de haber existido- dispondría desde el cerro del Castillo, le permitiría por una parte tener acceso casi instantáneo a la calzada, controlando férreamente su paso, que recordemos discurriría por la actual calle de San Esteban. Por otra parte le permitiría una vigilancia desde esta torre de control de los casi 8 km existentes hacia Las Mijaradas y los otros casi 7 km de vía hasta el Paramillo de Villalonquéjar. Controlaría así casi 20 km de esta fundamental vía gracias a su peculiar trazado recto en ambos sentidos, sobre los que en todo momento mantendría su visual, algo -creemos- prácticamente único en la totalidad del trazado de esta calzada romana.

La disposición de la ciudad burgalesa como un punto claramente pivotante sobre la calzada romana *De Italia in Hispanias/De Hispaniam in Aquitaniam* confirmaría definitivamente los orígenes del núcleo habitacional burgalés. Sus creadores serían por tanto los mismos que diseñaron la calzada romana, es decir, militares e ingenieros romanos. Es más, nos atrevemos a afirmar que la principal razón de la configuración de este trazado frente a otros posibles recorridos alternativos en el entorno más inmediato, tendría el único

fin de poder garantizar la disponibilidad de un puesto de observación y control de la calzada sobre casi 20 km de su trazado, aprovechando la orografía del cerro del Castillo y el singular gran quiebro que sobre él realiza, estableciendo un estratégico punto de observancia y control militar romano: un *burgus*. Este tipo de construcción militar fue fuertemente desarrollado por el Estado romano a lo largo y ancho de todo Imperio, como ya conocemos, con especial densidad en zonas fuertemente militarizadas, y ésta, sin duda, lo era.

#### 1.3.4.2.2) *La presencia de la «statio» de un «beneficiarius consularis» junto a la ciudad de Burgos.*

Una vez comprobado y analizado ampliamente el paso de la principal calzada romana en la Península, la *Ab Asturica Burdigalam /De Italia in Hispanias*, a través del espacio geográfico que hoy en día ocupa la ciudad de Burgos, y demostrada la singular confluencia sobre esta ciudad castellana de al menos otras tres calzadas romanas menores que, procedentes del sur, este y oeste convergían con la calzada principal justo a la altura de la actual ciudad burgalesa, un nuevo parámetro aparece de forma completamente decisiva que de nuevo apunta hacia la sin duda más que probable existencia sobre este preciso lugar de un puesto de control viario del ejército romano, un *burgus*, destinado al servicio de la supervisión y vigilancia de esta calzada de máxima relevancia en la *Hispania* romana. Este *burgus* aprovecharía eficazmente el imponente control visual que desde el cerro del Castillo burgalés ejercería sobre varios kilómetros de la misma, sin desestimar tampoco el control sobre el destacado nudo viario establecido en sus inmediaciones.

En la localidad de Sasamón, la antigua *Segisamo* romana<sup>2593</sup>, a tan sólo 28 km de la ciudad de Burgos y también en plena calzada *Ab Asturica Burdigalam /De Italia in Hispanias*<sup>2594</sup>, hemos localizado una pieza arqueológica que será determinante en la búsqueda de nuestras respuestas sobre los difusos -hasta la fecha- orígenes de Burgos.

<sup>2593</sup> Durante varios años los investigadores han tenido una fuerte discusión sobre si la localidad de Sasamón se correspondería con la ubicación romana de *Segisamo* o por el contrario lo haría con *Segisama Iulia*, dado que ambas poblaciones aparecen en la obra de Plinio y se sitúan en territorio turmogo. Finalmente, y tras las excavaciones realizadas en la primera localidad, según aseguran los arqueólogos J. GARCÍA SÁNCHEZ y M. CISNEROS CUNCHILLOS, apenas nadie duda de su correspondencia con el *Segisamo* romano, asignando la *Segisama Iulia* a la localidad de Castrojeriz (Burgos). Todo ello en GARCÍA SÁNCHEZ, J. - CISNEROS CUNCHILLOS, M., “Un establecimiento suburbano de Segisamo”, *Archivo Español de Arqueología* 2014, nº 87, págs. 123-140.

<sup>2594</sup> La *mansio* de *Segisamone* aparece en la relación de itinerarios conocidos como antonianos. Por un lado en el itinerario nº 1 conocido como “DE ITALIA IN HISPANIA A MEDIOLANO VAPINCO TRANS ALPES COTTIAS MANSIONIBUS SUPRA SCRIPTIS MP CCLV. INDE AD CALLICIAM AD LEGIONEM VII GEMINAM”, en op. cit. (MORENO GALLO 2001) pág. 12, o Itinerario de Italia a España, donde aparecen las siguientes *mansio* (poblaciones del camino): “Caesarangusta, Cascantum, Vareia, Tritium Magallum, Libia, Segasamunco, Virovesca, **Segesamone**, Lacobrica, Camala, Lanca, Legio VII Geminam” (ibídem). Por otro lado también lo hace en el itinerario nº 32, conocido como “ITEM AB ASTVRICA TARRACONE o Itinerario de Astorga a Tarragona: Astvrica Angvsta, Vallata, Interamnio, Palantia, Viminacio, Lacobriga, Dessobriga, **Segisamone**, Tritium, Virovesca, Atiliana, Barbariana, Craccurris, Balsione, Caesarangvsta” (ibídem). Por último también aparece como *mansio* en el itinerario nº 34 “DE HISPANIA IN AQUITANIAM AB ASTVRICA BURDIGALAM o Itinerario de Astorga a Burdeos (Vía Aquitana): Astvrica Angvsta, Vallata, Interamnio, Palantia, Viminacio, Lacobrigam, **Segisamone**, Deobrigula, Tritium, Virovesca...” (ibídem). Todas ellas vías de claro carácter militar.

Se trata de un resto arqueológico que consiste en una ofrenda votiva que fue realizada por un destacado miembro del ejército militar romano, un *beneficiarius consularis* de nombre *Aelius Maritimus*. Este oficial del ejército imperial romano se encontraba al frente de una de las *stationes* de *beneficiarii consularis* en la propia *Segisamo*, donde consagró un altar a un dios local en el espacio sagrado de esta *statio*, tal y como afirma en su ofrenda votiva escrita sobre una losa de piedra caliza<sup>2595</sup>. En la misma puede leerse: “[...] a [genio] **sta[ti]oni[s] Segisamonensium Aelius Maritimus bf cos exedram cum bas(i) [d(e)] s(uo) f(aciendum) c(uravit)**”<sup>2596</sup> (Ver figura nº 42).

Ya hemos analizado ampliamente la destacada importancia de estos oficiales del ejército imperial romano al servicio directo del Cónsul provincial respectivo –de ahí su apellido *consularis*-. Su presencia en zonas altamente militarizadas, especialmente junto a las principales vías de comunicación militares, ha sido por nosotros ya ampliamente diseccionada<sup>2597</sup>. Sin duda, el carácter estratégico militar de estas vías les hizo estar presentes en las denominadas *stationes*, dedicándose a diversas labores, pero con una clara predisposición hacia la vigilancia policial y el control sobre ciertos territorios particularmente estratégicos. Recordemos que el propio Roger S. BAGNALL ha calificado las *stationes* nada menos que como el esqueleto de todo el sistema de seguridad establecido en el Imperio romano, llegando a denominarlas –como ya vimos– columna vertebral del *cursus publicus*, es decir, figura principal del control de todo tipo de mercancías, bienes, informaciones y viajeros que circulaban por las principales arterias de comunicación: las calzadas<sup>2598</sup>. El despliegue de *stationes* sobre las principales rutas militares del Imperio estaba ya completamente extendido en el siglo III d.C.<sup>2599</sup>.

Estos beneficiarios consulares desarrollaban sus servicios al frente de la *statio* durante un periodo de 6 meses, pasados los cuales podían renovarse por otros 6 meses más una o dos veces<sup>2600</sup>. Normalmente las *stationes* estaban compuestas por un solo *beneficiarius*

<sup>2595</sup> Cf. figura nº 42. Sobre la lápida votiva hemos remarcado dos importantes datos: la abreviatura de cómo se define normalmente a los beneficiarios consulares, (**BF COS**), así como el nombre de la *statio* en la que el beneficiario desempeña su función: “**stationis Segisamonensium**”.

<sup>2596</sup> Hemos seleccionado la propuesta de inscripción del texto escogida por el autor especializado en el estudio de la figura de los *beneficiarii consularis* BORIS RANKOV, en op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 298.

<sup>2597</sup> Cf. apartado de nuestro trabajo de investigación 1.3.3.4 *Los burgi y las «stationes» de los «beneficiarii consularis»*, pág. 353 y ss.

<sup>2598</sup> Estas apreciaciones de BAGNALL han sido ya analizadas en la pág. 353 de nuestro trabajo.

<sup>2599</sup> Op. cit. (GRÜNEWALD 2004), pág. 22. Así lo afirma este autor quien asegura: “*In the third century the network of such police posts, collectively known as stationes, was extended so much that it covered all the main junctions of the imperial highways in the provinces*”.

<sup>2600</sup> Gracias a la concentración de estas epigrafías en zonas muy concretas de *Germania Superior* y *Pannonia*, donde en alguna *statio* como en *Osterburken* se acumulan más de 25 epigrafías votivas de *beneficiarii consularis* (en op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 15), la autora ha cuantificado en 6 meses el periodo más habitual de los servicios de estos militares al frente de las *stationes*: “*En Germanie Supérieure, dans la seconde partie du II<sup>e</sup> et le début du III<sup>e</sup> siècle au moins, le stationnement se limitait, nous l’avons vu dans les détails, à une période de six mois, renouvelable au moins une ou deux fois*”, en op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 203. Más asombrosa aún es la concentración de epigrafías existentes en la *statio* localizada junto a localidad serbia de *Metrovica*, la *Sirmium* romana en la provincia de *Pannonia Inferior*. En la *statio* situada a las afueras de la villa (observar el paralelismo con la *Segisamo* burgalesa) el número de altares votivos de beneficiarios consulares es de 79, cifra record hasta ahora de concentración de este tipo de epígrafes, (ibidem, pág. 15). En todos estos casos también el periodo de servicio está constatado en 6 meses: “*Les documents de Pannonie Inférieure et ceux de Sirmium en particulier suggèrent que dans ce poste, les changements avaient lieu tous les deux entre 185 et 195 p.C...et en fin tous les 6 mois...*”, ibidem, pág. 203.

*consularis* durante estos periodos, aunque a su vez se tiene constancia de la existencia de dos *beneficiarii consularis* compartiendo una misma *statio* en varias provincias, especialmente bajo el reinado de Marco Aurelio (161-180 d.C.)<sup>2601</sup>. Sin duda la presencia de dos beneficiarios simultáneamente -según NELIS-CLÉMENT- tendría la ventaja de permitir una mayor movilidad y comunicación entre la *statio* y la capital provincial, permitiendo un mayor dinamismo del beneficiario por la región en la que estaba enclavado, sin que, por otra parte, desde la *statio* se dejase de actuar<sup>2602</sup>. Al final de sus servicios acostumbraban a realizar una ofrenda votiva, que podría consistir en la edificación de un elemento constructivo en el espacio religioso de la *statio*, ampliándolo o mejorándolo, haciéndolo en agradecimiento a la buena fortuna dispensada por los dioses y dejando un registro para la eternidad de su servicio<sup>2603</sup>.

La epigrafía de Sasamón no es ninguna *rara avis* entre todo el concierto mundial de epigrafías que demuestran la existencia de estos particulares altos cargos militares: los beneficiarios consulares. Se conecta directamente con el modo de proceder habitual, según el cual estos beneficiarios consulares actuaron a lo largo de todo el Imperio. Éstos aparecían -como vimos- por diversas provincias, especialmente las situadas en sus *limes* fronterizos -las más expuestas militarmente-, ofreciendo sus ofrendas votivas a diversos dioses de carácter local.

Recordemos que entre todas las epigrafías mundiales que dejan constancia de la existencia de algún *beneficiarius consularis* a lo largo y ancho de todo el Imperio, más de la mitad (el 56%)<sup>2604</sup> se corresponden con la dedicatoria de un altar a un dios local -*genio loci*-, no oficial por tanto, similar a la descubierta en la localidad burgalesa de Sasamón.

Lo más asombroso de todo es que, pese a inscribirse dentro de la más absoluta normalidad en el modo de proceder de estos beneficiarios consulares, este texto nunca ha obtenido la relevancia que sin duda debiera haber detentado, pasando completamente desapercibido, no sólo en la bibliografía más inmediata local o regional, sino incluso también en algunas obras de ámbito nacional e internacional, las cuales inconcebiblemente mantienen su silencio respecto de este singular hallazgo<sup>2605</sup>.

<sup>2601</sup> Ibídem, pág. 204: “*Le détachement de deux bénéficiaires simultanément dans le même poste est donc une pratique attestée dans des stations des plusieurs provinces, au moins depuis Marc Aurèle, sans que l’on puisse y déceler une règle générale s’appliquant à l’ensemble de l’Empire*”.

<sup>2602</sup> Ibídem. Así, señala esta autora gala: “*Ce système à deux têtes offrait l’avantage de permettre leur déplacement au sein de la regio et de garantir leur mobilité dans la province, entre la capitale et les différentes stations, tout en préservant la continuité des activités assumées dans le poste*”.

<sup>2603</sup> BAUMGARTEN, A. I., *Sacrifice in Religious Experience*, Leiden, Boston, Köln, Brill, 2002, pág. 91: “*The successful fulfillment of a special assignment was celebrated by sacrifices, too. Especially revealing are the beneficiarii or soldiers for special services. When they had spent their time on an outpost somewhere in the province and were ready to return to their camp, the leading beneficiaries dedicated an altar registering their time on duty*”. Extraído [en línea] de: <http://books.google.es>

<sup>2604</sup> Dato extraído del magnífico estudio -probablemente el más completo nunca antes efectuado- sobre los *beneficiarii consularis* realizado por la francesa Jocelyne NELIS-CLÉMENT, op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), págs. 25 y 26. Como ya comentamos en el capítulo dedicado a analizar las *stationes* de beneficiarios consulares, son más de 1.370 el conjunto de epigrafías latinas que han sido halladas en todo el espacio geográfico ocupado por el Imperio romano con inscripciones de beneficiarios, ibídem, pág. 22. Ello quiere decir que más de 767 ud de ellas son equiparables con el caso burgalés.

<sup>2605</sup> El investigador español Joaquín GÓMEZ-PANTOJA se queja también de la falta de interés general ante un hallazgo arqueológico tan singular, señalando: “*Tal desatención puede explicarse hasta cierto punto considerando que*

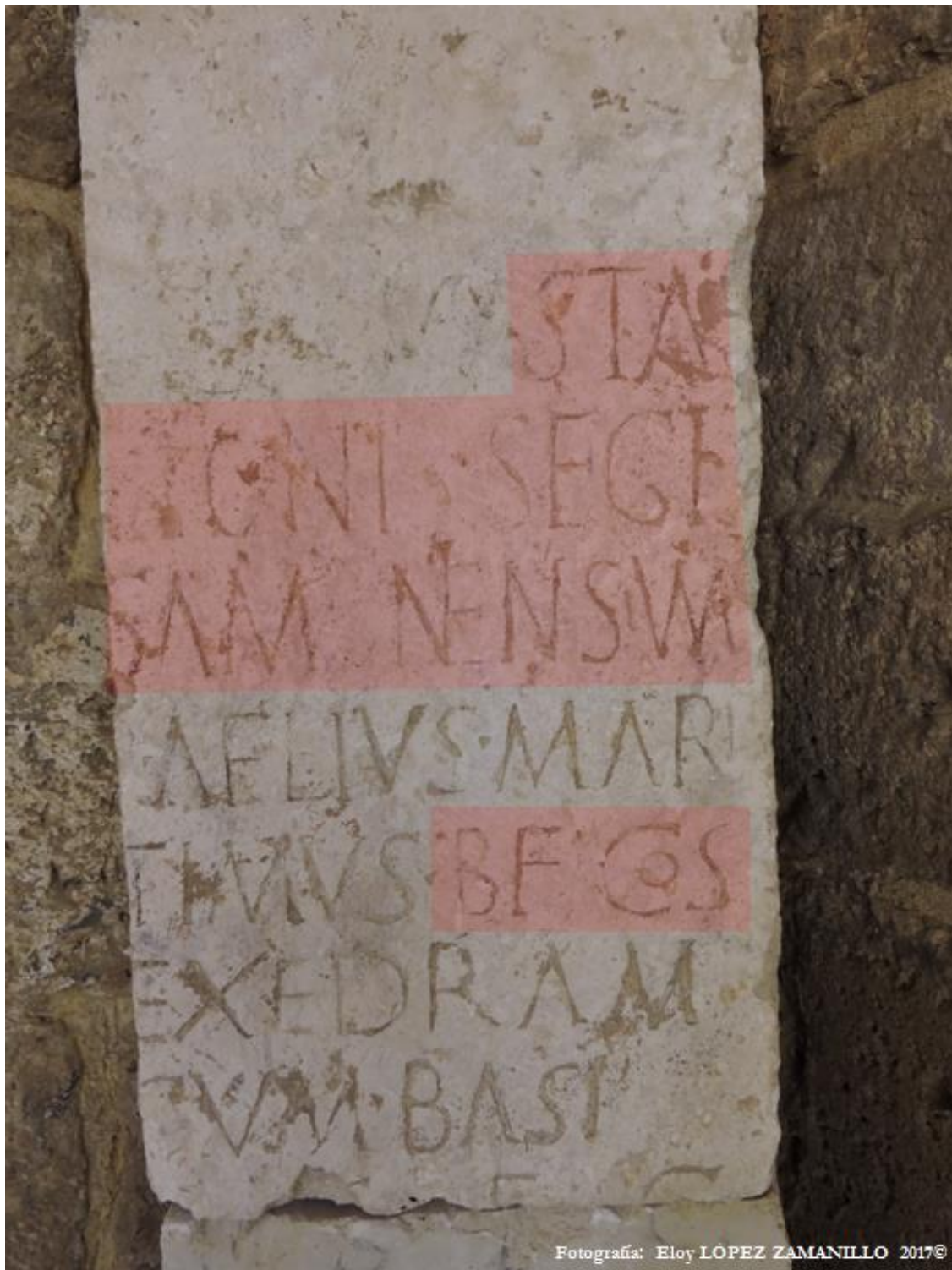


Figura 42: Ofrenda votiva de un BF COS (*beneficiarius consularis*) en la «*Stationis Segisamonensium*», Iglesia de Santa María la Real, Sasamón (Burgos).

Es el caso de la obra *L' Armée romaine et l'organisation des provinces ibériques D'Auguste a L'invasion de 409*, realizada por insigne el escritor francés Patrick LE ROUX<sup>2606</sup>, toda una referencia internacional en materia concerniente al ejército romano, pese a lo cual, omite

---

*han sido pocos los que han visto la inscripción y que las publicaciones donde se dio a conocer no tienen, precisamente, una gran difusión...*”, en GÓMEZ-PANTOJA, J., “La estación de Segisamo”, *Gerión* n° 10, Madrid, 1992, pág. 262.

<sup>2606</sup> Op. cit. (LE ROUX 1982).

asombrosamente en su obra un hallazgo tan sensacional, y más teniendo en cuenta la significativa relación, ya ampliamente demostrada en nuestro trabajo, entre la existencia de las *stationes* de beneficiarios consulares -BF COS- y la fuerte presencia militar en la zonas donde éstos aparecen destacados.

Sobre este mismo aspecto, y subrayando la enorme relevancia que en justicia se le debe otorgar a la inscripción votiva de Sasamón, debemos recordar que la ubicación de una *statio* de un *beneficiarius consularis* -BF COS- reflejada gracias a esta epigrafía en la localidad de Sasamón, *stationis segisamonensium*, si bien es muy común en determinadas provincias del Imperio como las provincias germánicas, danubianas y balcánicas<sup>2607</sup>, es completamente única en toda la geografía peninsular, es decir, se trata de un hallazgo completamente singular y absolutamente extraordinario en toda la *Hispania* romana. Únicamente existen otras 6 epigrafías en toda la Península que nos hablan de la presencia de algún *beneficiarius consularis*, epitafios mortuorios en su práctica totalidad, si bien en ninguna se manifiesta su vinculación a una *statio* como en Sasamón (Ver figura nº 45) en pág. 482.

No sólo no existe ningún otro hallazgo en el espacio ibérico que asegure la presencia de una *statio* de un BF COS sobre una ubicación concreta hispana<sup>2608</sup>; tampoco en la vecina *Gallia* o incluso en la propia Italia existe una constatación arqueológica similar<sup>2609</sup>, aunque se suponga la existencia de estas *stationes* en algún lugar concreto de las provincias galas, hecho que expresa abiertamente el tremendo valor histórico que esta maravillosa pieza posee. De este hecho también nos ha alertado GÓMEZ-PANTOJA, uno de los pocos autores nacionales que han reconocido abiertamente la extraordinaria importancia de esta inscripción votiva, para comprender el proceso de la romanización y su organización en la Península Ibérica<sup>2610</sup>.

Por otra parte, y pese a que varios autores han considerado su ubicación original en la localidad burgalesa de Amaya<sup>2611</sup>, lo cierto es que su hallazgo -tal y como ha asegurado

<sup>2607</sup> Cf. pág. 358.

<sup>2608</sup> En este sentido conviene puntualizar que si bien recientemente (año 2003) se ha localizado una epigrafía que constata la existencia de otra *statio* en *Lucus Augusti* (ciudad de Lugo), en ningún momento se manifiesta en la misma la existencia de beneficiarios consulares destacados en esta *statio*, dado que al frente de la misma se sitúa el centurio *G. Victorius Victorinus* y no un *beneficiarius consularis*, según refleja el investigador: PALAO VICENTE, J.J., *Legio VII Gemina (PLA) Felix, estudio de una legión romana*, Salamanca, 2006, pág. 295. No obstante este hallazgo remarca el carácter militarmente altamente estratégico para el Imperio de *Lucus Augusti* y “su importancia en la red viaria del noroeste”, *ibidem*, pág. 296.

<sup>2609</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 251: “There is no epigraphic evidence for stations manned by *beneficarii consularis* in any of the four provinces of Gaul or in the three provinces of Spain with the single exception of one at Segisamo in *Tarraconensis*”. De esta forma este investigador inglés, referente internacional para el conocimiento de la figura de los *beneficarii consularis*, deja constancia de la asombrosa localización en la localidad burgalesa de Sasamón de una *statio* de *beneficarii consularis*.

<sup>2610</sup> Op. cit. (GÓMEZ-PANTOJA 1992), pág., 262. En esta obra remarca el autor la importancia extrema del hallazgo afirmando: “A pesar de la singularidad y el interés del epígrafe, éste ha pasado prácticamente desapercibido en la literatura científica”...para a continuación señalar: “Por lo tanto, en Sasamón existió lo que por ahora es la única *statio* conocida en la Península. Y lo llamativo es precisamente esa coincidencia, puesto que, por el momento, no sólo es el único establecimiento de esta clase documentado en Hispania, sino también en las provincias vecinas de las Galias o Italia”, *ibidem*, pág. 267.

<sup>2611</sup>El británico BORIS RANKOV es uno de los recientes autores que han afirmado que dicha epigrafía fue descubierta no en el mismo Sasamón, sino en la iglesia de Amaya, localidad ubicada a unos 30 km de Sasamón, quien tendrá en este aspecto una influencia muy notable en autores posteriores, asegurando: “Amaya lies some 30 km north of Segisamo (Sasamón) whence the inscription probably came since it was not discovered in situ



también ABÁSULO ALVAREZ<sup>2612</sup> procede de la propia localidad de Sasamón, localización más lógica teniendo en cuenta la propia mención que sobre esta localidad – *stationis Segisamonensium*– realiza la epigrafía. Este mismo autor nos pone en la pista del primer descubridor de esta inscripción votiva<sup>2613</sup>. Se trata del insigne historiador e investigador burgalés del siglo XVIII, ya analizado ampliamente en nuestro trabajo, padre Henrique FLÓREZ. Él mismo narra el descubrimiento de la pieza arqueológica en primera persona [sic]: “*La situación de este Lugar Segisamo (mencionado por Plinio en los Turmodigos) se halla del todo averiguada en fuerza de una inscripción que encontrè yo en èl, donde se expresa el mismo nombre de Segisamonenses que propone Plinio, cuyo tenor es este: .....a.....STATIONI....SEGISAMONENSIUM AELIVS MARITIMVS B.F. COS EXEDRAM CVM BASI D.S.F.C.*”<sup>2614</sup>. Además señala el uso que tenía la lápida hasta ese momento: “*Esta piedra es de Marmol blanco, y servìa de cubrir parte de una Sepultura en la Iglesia: pero persuadi al Vicario D. Juan Antonio del Corral, que la colocase en la pared dentro de una Capilla, que tiene Rejas, para que no se desgraciasse...*”<sup>2615</sup>.

Así pues no nos queda ninguna duda. La pieza se encontraba en Sasamón, a tan sólo 28 km de Burgos. Más concretamente en su iglesia de Santa María la Real, colocada como lápida de una sepultura. Éste -recordemos- fue también el mismo destino de varias

---

*at Amaya but covering part of a tomb in the church*”, en op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 207. La escritora gala NELIS-CLÉMENT, gran especialista en la figura de los beneficiarios consulares, también fija la localidad de Amaya como el lugar de procedencia de esta epigrafía: “*Le seul témoignage connu qui nous soit parvenu et qui atteste l'existence en Espagne d'une station placée sous la surveillance d'un bénéficiaire est un autel votif découvert à Amaya près de Reinoso, à environ 20 ou 30 km au nord-ouest de Burgos...*”, en op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 192. La localización de esta interesantísima pieza arqueológica, casi de manera fortuita, en la pared de los restos de lo que fue una iglesia situada en la zona conocida como Peña Amaya, junto a la actual Amaya, es corroborada también por CISNEROS CUNCHILLOS, GALLEGO ROJAS Y RAMÍREZ SÁDABA, quienes mantienen respecto de este texto: “*La inscripción CIL II, 2915, que se había utilizado para cubrir parte de la sepultura de una iglesia...*”. Respecto de la ubicación de una población romana sobre la Peña Amaya señalan: “*...Siete estelas estaban reutilizadas en una pared cercana a la fuente Hongarrena que Moro desmontó, por lo que debemos pensar que hubo una necrópolis en la misma Peña...*”, en: ALVAREZ SANTOS, J. - BLASCO SANCHO, F. - CISNEROS CUNCHILLOS, M. - CLAPÉS BOIXADER, J. - ERICE LACABE, R. - GALLEGO ROJAS, N. - GONZÁLEZ PENA, M<sup>a</sup>. L. - GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A. - GUARDO LASO, J. - LÓPEZ NORIEGA, P. - RAMÍREZ SÁDABA, J.L. - SETIÉN MARQUÍNEZ, J., *El castro de la Ulaña (Humada, Burgos). La documentación arqueológica (1997-2001)*, Santander, 2005, pág. 38, notas 8 y 9. De esta misma opinión son también A. MORILLO y J. SALIDO DOMÍNGUEZ, sin duda arrastrados por autores como RANKOV quienes afirman respecto este hallazgo: “*...se trata del epígrafe hallado en la actual localidad burgalesa de Amaya...*”, en op. cit. (SALINAS DE FRÍAS, y otros 2010), pág. 150. Hasta el muy reputado investigador PALAO VICENTE ha caído en este error afirmando muy recientemente: “*Desde la publicación del CIL se conocía la existencia de una inscripción, procedente de la actual localidad burgalesa de Amaya que mencionaba a Aelius Maritimus como beneficiarius consularis...*”, op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 303. Lo cierto es que en la actualidad este interesantísimo hallazgo arqueológico se encuentra completamente desapercibido en una de las pandas del claustro de la iglesia de Santa María La Real de la localidad burgalesa de Sasamón, población a la que indudablemente hacía referencia la *statio* descrita en el propio texto creado por el beneficiario consular *Aelius Maritimus*. Junto a él encontramos otros restos romanos completamente desordenados como corresponde a su absoluta falta de puesta en valor.

<sup>2612</sup> ABÁSULO ALVAREZ, J.A., “Notas de epigrafía romana burgalesa. Partido Judicial de Castrojeriz”, *Boletín de la Institución Fernán González*, n° 52, págs. 363. El autor apunta certeramente en este caso el origen de tal confusión: “*Equívocadamente Hübner redujo la procedencia de la lápida a Amaya transcribiendo mal a Flórez y arrastrando en su error a otros autores*”.

<sup>2613</sup> *Ibidem*.

<sup>2614</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1751), pág. 410.

<sup>2615</sup> *Ibidem*, pág. 411.



de las epigrafías localizadas en la provincia fronteriza romana de *Pannonia* que constataban la construcción de algún *burgus* en esta zona<sup>2616</sup>.

Casi dos siglos más tarde, el investigador burgalés HUIDOBRO SERNA, se hará eco también de esta lápida de Sasamón, si bien a la hora de transcribir el texto que figura en la epigrafía, difiere en alguna de sus palabras con respecto al anotado ya por FLÓREZ, escribiendo: “*Tutelae-----Augustae sue STATIONENSIVM SEGISAMONENSIVM ACILIVS MARITIMVS B.F. cos EXEDRAM CVM BASI D.S.F.C.*”<sup>2617</sup> Como vemos básicamente lo que hace HUIDOBRO es añadir una primera palabra: “*Tutelae*”, a la que convierte en “*diosa Tutela*”<sup>2618</sup>.

FLÓREZ ya había alertado del mal estado de la pieza, y la dificultad de su lectura, señalando: “*Està al principio y al fin mal consevada, pero claro el nombre de los Segisamonenses...*”<sup>2619</sup>. ¿Pudo haber leído HUIDOBRO esta primera palabra en la lápida cuando el propio FLÓREZ, gran erudito y versado ampliamente en la traducción de varios textos latinos, omite estas primeras palabras con una línea de puntos en su transcripción, con la anotación de una sola “A”, dando a entender el carácter ilegible del texto?

Nosotros hemos tratado de hacer nuestra propia lectura acercándonos a la iglesia de Sasamón, su emplazamiento histórico en el que permanece aún hoy. Lo cierto es que, pese a las ayudas de aplicaciones informáticas que hemos empleado, las primeras palabras aparecen completamente ilegibles y continúan siendo un misterio para nosotros (ver figura nº 43).

Si a comienzos del siglo XX el señor HUIDOBRO pudo leer en la primera línea el texto “*Tutelae*”, lo cierto es que no nos sorprendería en absoluto. Por una parte la palabra “*Tutelae*” podría corresponderse con un sustantivo latino de una clara definición: protección<sup>2620</sup>. Ello obligadamente nos lleva a recordar el fin que estas *stationes* de *beneficariii consularis* tuvieron a lo largo del Imperio como «*stationes militum*», destinadas principalmente a “*la lucha contra el bandolerismo*”<sup>2621</sup>. Este dato era desconocido completamente por HUIDOBRO, ya que apenas dio ninguna explicación al respecto. Tampoco debemos olvidar, a su vez, que a comienzos del siglo XX apenas se habían iniciado los investigadores y arqueólogos en el campo del conocimiento de las *stationes* romanas. HUIDOBRO confundió además el propio término militar de *statio* con el gentilicio de los habitantes del Sasamón romano, señalando: “*...que los suestacionenes segisamonenses...*”<sup>2622</sup>. Omitió asimismo cualquier apreciación respecto del beneficiario consular, del que tan sólo afirma ser

<sup>2616</sup> Nos estamos refiriendo a las epigrafías de varios *burgus* localizadas en *Aquicum* (*Budapest-Rákospalota*) e *Intervisa* (*Dunaújváros*), reutilizadas como material dentro de una iglesia en el primer caso y como lápidas en un cementerio tardorromano en el segundo caso.

<sup>2617</sup> HUIDOBRO SERNA, L., “Sasamón, Villa de Arte”, *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, Tomo IV, Valladolid, 1911 y 1912, pág.18.

<sup>2618</sup> *Ibidem*.

<sup>2619</sup> Op. cit. (FLÓREZ 1751), pág. 410.

<sup>2620</sup> Del latín *tutela*, *tutelae* (sustantivo): “protección”. *Didacterion*. Ministerio de Educación. Gobierno de España. Extraído [en línea] de: [www.dictaterion.com/esddl.php](http://www.dictaterion.com/esddl.php).

<sup>2621</sup> Op. cit. (LE BOHEC 2004), pág. 217. Otros autores como GRÜNEWALD hablaban directamente de puestos policiales al pie de las principales carreteras: “*hightway police post*”, en op. cit. (GRÜNEWALD 2004), pág.2.

<sup>2622</sup> Op. cit. (HUIDOBRO SERNA 1911 y 1912), pág. 18.

empleado del Cónsul *M. Acilio Aviola*, tal vez simplemente por la equivalencia de ambos nombres propios, demostrando nuevamente su profunda ignorancia respecto de las funciones y misiones de este alto funcionario militar del ejército romano.

Así pues, no descartamos que, en efecto, la palabra *tutelae* -protección- estuviese contenida en esta epigrafía, básicamente porque la protección de las calzadas era el fin más extendido de las *stationes*, según los últimos estudios realizados y también porque HUIDOBRO, con su máximo desconocimiento -abiertamente demostrado- de la figura de los beneficiarios consulares y de las propias *stationes*, no pudo acertar de un modo tan sorprendente con la elección de una palabra que resulta ser el fin último de todo el sistema establecido por Roma a través de la ejecución de las *stationes*, el control y la protección de un territorio. De hecho, ya vimos la existencia de una epigrafía romana que conmemoraba la construcción de varios *burgi*, edificación muy vinculada a las *stationes* como sabemos, con el fin de servir para la protección de la provincia donde se edifican: “*et burgos ob tutelam provinciae*”<sup>2623</sup>.

Por otra parte, tampoco podemos descartar que en efecto se tratase de la diosa local, tal y como él afirma. El culto a esta diosa *Tutela* está ampliamente demostrado en el solar hispano, relacionándolo con la diosa *Fortuna*<sup>2624</sup>. Además, existen otras ofrendas votivas de beneficiarios consulares localizadas en *Germania* (*Bonn* y *Maguncia*) donde se dedica un altar a esta diosa *Tutela*, pudiendo existir una estrecha conexión entre Sasamón y estas dedicatorias, demostrándose ser una diosa seguida -al menos- por algunos de los beneficiarios consulares destacados en el *limes* germánico<sup>2625</sup>.

Es importante destacar una posible conexión entre ambos sentidos que el sustantivo “*Tutelae*” podría adquirir: protección y deidad. Según afirma Marta BAILÓN GARCÍA: “*Los conceptos abstractos, que en un principio fueron conceptos filosóficos griegos, como el Destino, la Casualidad, el Azar, pasan al campo de la religión, personificándose y alcanzando el rango de diosa*”<sup>2626</sup>. Es así como creemos pudo pasar probablemente el concepto de “protección” a

<sup>2623</sup> Se trataba de una epigrafía hallada en la localidad de *Bálgarski izvor* (*Teteven*), Bulgaria, datada entre el año 151 y 152 d.C. Cf. pág. 294.

<sup>2624</sup> BAILÓN GARCÍA, M., “El culto a Fortuna Dea en Hispania. Contribución a la romanización del territorio”, *Antesteria* n° 1, 2012. Para esta autora el culto a la diosa *Tutela* se trata de una advocación relacionada a con la diosa Fortuna: “*Las advocaciones de Fortuna Dea son numerosas, destacándose en las fuentes escritas, epigráficas e iconográficas. Una de ellas es la anteriormente referida de Tutela o genio femenino protector de las ciudades. En este caso el nombre de Tutela puede ir sin apelativo refiriéndose a la protección genérica de la ciudad, o puede ligarse a una ciudad o población concreta como es el caso de Tutela Bolgensis en Cacabelos-León-, Tutela Tiriensis para Bragança en Portugal o de Tutela Tarraconensis para la ciudad de Tarraco...*”, *ibidem*, pág. 55. En el caso de las inscripciones de la advocación particular de la *Tutela* de Tarraco la autora registra dos: “*TVTELAE TARRAC*” en C.I.L. 4091 y una segunda realizada por un esclavo o siervo de un tal Hermeros: “*M S HERMEROS/ TVTELAE/ TARRACON/ V S L M*” en C.I.L. II 6077”, en *ibidem*, nota 13 pág. 55.

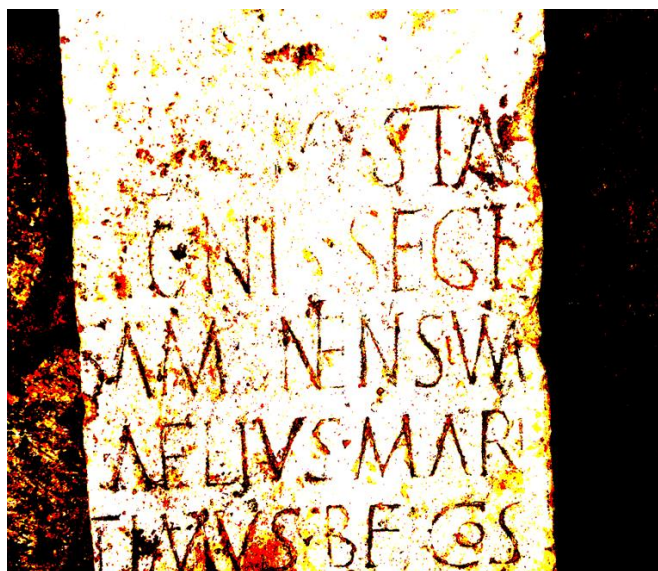
<sup>2625</sup> En este sentido afirma NELIS-CLÉMENT: “*les bénéficiaires invoquent régulièrement des divinités locales ou regionales, en particulier à partir de la seconde partie du II<sup>e</sup> siècle, ainsi que durant le III<sup>e</sup> s. Citons par exemple en Bretagne les Matres Italiae, Germaniae, Gallie et Britannie, les Matres Ollototae sive Transmarinae, le deus Mogons ou Mogonitus, en Germanie la Tutela loci...*”, en *op. cit.* (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 35. De hecho localiza dos epigrafías de beneficiarios consulares en esta provincia de *Germania* cuya ofrenda es dedicada a la diosa *Tutela*. Una en Maguncia, junto al río Rin (CBI, 120) datada el 15 de julio del año 211 d.C.: “*Tutela loci pro salute et incolumitate sua suorumque*” (*ibidem* pág. 38); la otra en *Bonn* (CBI, 46) datada en el 226 d.C.; en *ibidem*, pág. 35 nota 92.

<sup>2626</sup> *Ibidem*, pág.54.

una deidad, dado que la búsqueda de protección es una característica común solicitada a lo largo de los tiempos a cualquier tipo de deidad divinizada.

Tuviera el sentido que tuviera entre los dos planteados, lo cierto es que la palabra *Tutela* tendría pleno sentido en esta ofrenda votiva y, dado el profundo desconocimiento que de su significado posee HUIDOBRO SERNA, ello nos hace inclinarnos a pensar en la correcta transcripción de esta palabra, la cual por el contrario no supo descifrar en este texto el padre FLÓREZ<sup>2627</sup>.

Como ejemplo más señero del gran desconocimiento de esta interesantísima epigrafía en la bibliografía más eminentemente local, disponemos de la interpretación que del texto realiza el párroco de la propia localidad de Sasamón Alejandro ORIVE SALAZAR. En un despropósito absoluto, considera las iniciales -BF COS- que figuran en el epígrafe como parte del propio nombre del beneficiario, estableciendo que su onomástica completa es *Elio Marítimo Bonfilio*, al que además osadamente convierte nada menos que en todo un cónsul provincial<sup>2628</sup>.



Fotografía manipulada con ACDSee Pro 3 E. LOPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 43: Negativo de fotografía manipulada con la aplicación informática ACDSee Pro 3. Epigrafía *Beneficiarius Consularis*, Iglesia de Santa María la Real, Sasamón (Burgos).**

<sup>2627</sup> GÓMEZ-PANTOJA por su parte prefiere proponer una nueva frase inicial, la correspondiente a la dedicatoria a la deidad, un *genio* (denominación de un dios no oficial de manera genérica), tomando como ejemplo las halladas en *stationes* germanas o balcánicas, fijándola de este modo: “[I O M Iun Regi]a[e] [et Genio] sta[t]ionis segisamonensiūm” op. cit. (GÓMEZ-PANTOJA 1992), pág. 269.

<sup>2628</sup> ORIVE SALAZAR, A., *Sasamón ciudad milenaria y artística*, Burgos, 1975, pág. 23. Yerra completamente este autor en su apreciación sobre esta singular epigrafía, siguiendo sin duda los dictámenes realizados más de medio siglo antes por HUIDOBRO SERNA, ya analizados, al que además incluso malinterpreta, manifestando: “En el Claustro Procesional de nuestra Parroquia se encuentra empotrada en la pared del mediodía una exedra dedicada a la Diosa Tutela del pueblo Segisamonense. Mide 0,76 m de altura, 0,40 m. de anchura y 0,18 m. de fondo y según Luciano Huidobro «Sasamón Villa de Arte» debe leerse: «A la Diosa Tutela de los segisamonenses Elio Marítimo Bonfilio, Cónsul, (dedica) esta exedra con su base», añadiendo que: “Según todos los indicios es del año 239, año en el que el tal Elio Marítimo era Cónsul con M. Elio Aviola”. Una simple lectura de los textos de FLÓREZ, descubridor del epígrafe, hubiese bastado a este autor para comprobar que, tal y como afirmaba ya este clérigo en el siglo XVIII, *Aelio* no era cónsul, sino un directo servidor del mismo: “*Aelio Marítimo, Beneficiario del Cónsul...*”, en op. cit. (FLÓREZ 1751), pág. 411.

Como vemos, todos estos despropósitos a la hora de interpretar la figura de este funcionario militar romano al servicio directo del Cónsul provincial -*beneficiarius consularis BF COS*-, han permitido la permanencia en el ostracismo de esta epigrafía, la cual como ya hemos advertido, será trascendental en la búsqueda de respuestas para explicar los orígenes de la ciudad burgalesa. Nunca hasta la fecha ningún investigador ha relacionado jamás la figura de este beneficiario consular y de la propia *statio* ubicada en Sasamón con la ciudad de Burgos. Seremos nosotros por tanto los primeros en realizarlo.

Ya hemos demostrado en anteriores apartados la especial relación existente -fundamentalmente física- entre las *statio* de *beneficiarius consularis* y los *burgi*<sup>2629</sup>. De ello se han hecho eco -entre otros- autores como Constantin BĂJERANU o Ramsay MacMULLEN, quienes llegan a atribuir directamente a la figura de los beneficiarios consulares, -*BF COS*-, su participación directa en los trabajos de construcción de los *burgi* a lo largo de las principales rutas del Imperio, dada la presencia conjunta habitual de ambas estructuras defensivas<sup>2630</sup>.

Como acabamos de comprobar en capítulos anteriores, no todas las epigrafías (votivas o de cualquier otro tipo) de *beneficiarii consularis* aparecen distribuidas uniformemente o equitativamente a lo largo del Imperio romano. De hecho, y tal y como afirmaba en su magnífico estudio sobre estos funcionarios militares NELIS-CLÉMENT, más del 65,60% del total de las localizadas aparecen en provincias muy concretas de los *limes* septentrionales, como eran: *Germania, Raetia, Pannonia, Moesia, Dacia, Thracia y Dalmacia*<sup>2631</sup>. Pero aún más sorprendente era la concentración que se producía únicamente en las provincias germánicas, danubianas y balcánicas. Sólo aquí aparecían casi el 90% de las inscripciones votivas de beneficiarios consulares, totalmente similares por tanto a la localizada en Sasamón.

La particularidad que tiene la concentración de beneficiarios consulares en estas provincias de los *limes* es todavía mayor cuando comprobamos que es exactamente en estas zonas donde se concentraban también el mayor número de las epigrafías que mostraban la construcción de diversos *burgi*. Del conjunto de epigrafías que encontrábamos alrededor de todo el mundo romano, nada menos que el 75% del total se correspondían también con estas provincias germánicas, danubianas y balcánicas<sup>2632</sup>, estableciéndose en consecuencia una relación casi de tipo “simbiótica” entre este binomio militar formado por las *stationes* de *beneficiarius consularis* y los *burgus/burgi* implantados en estas mismas regiones fronterizas (ver Hoja 2 del Anexo Final: *Ámbito geográfico epigráfico del burgus y el beneficiarius consularis II a V d.C.*).

Hemos estudiado en anteriores capítulos la totalidad de las epigrafías romanas halladas a nivel mundial que mostraban la construcción de algún *burgus* en una determinada

<sup>2629</sup> Cf.: *Los burgi y las «stationes» de los «beneficiarii consularis»*, págs. 353 y ss.

<sup>2630</sup> Cf nota 2271, pág. 358 y 359.

<sup>2631</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 24.

<sup>2632</sup> Del total de 28 epigrafías mundiales que constatan la construcción o reparación de algún *burgus* o de varios *burgi*, el indicativo porcentaje del 75% se corresponden solamente a ubicaciones comprendidas en estas provincias romanas del Rin, Danubio y Balcanes, actuales naciones de Alemania, Austria, Suiza, Hungría, Bulgaria y Rumanía. Ver Hojas 1 y 2 del Anexo Final de este trabajo de investigación.

zona del Imperio. En total eran tan sólo 20 las poblaciones o lugares donde se han localizado estos epígrafes que certifican la presencia de esta modesta obra de ingeniería constructiva militar, el *burgus*. Las mismas se encuentran distribuidas en los tres continentes por donde el Imperio se había extendido, Europa principalmente pero también Asia y África<sup>2633</sup>. De estas 20 localizaciones, 17 de ellas comparten hallazgo epigráfico con alguna *statio* de un *beneficiarius consularis*, o lo que es lo mismo un 85% sobre el total. Teniendo en cuenta que se trata en todos los casos de elementos arqueológicos epigráficos compuestos sobre piedras muy utilizadas y reutilizadas a lo largo de la historia para todo tipo de fin, fácilmente podemos comprender que este altísimo porcentaje del 85% podría entenderse de una mayor amplitud, prácticamente muy cercano a un 100%, dada la extremada dificultad, no exenta de una increíble fortuna, que se nos presenta para encontrar ambas epigrafías sobre un mismo entorno geográfico tras casi 20 siglos desde su fabricación<sup>2634</sup>.

Estos datos son absolutamente irrefutables. El 80% de las epigrafías mundiales que confirman la existencia en la zona de algún *burgus*, comparten mismo ámbito geográfico con alguna epigrafía que asegura la presencia de una *statio* de un *beneficiarius consularis* -BF COS- situada en la misma zona, concretamente a menos de 30 km de distancia del epígrafe del *burgus*<sup>2635</sup>. Pero aún más. Un 71,42% del total de los epígrafes de los *burgi* disponen a menos de 10 km de distancia de otro epígrafe votivo similar al de Sasamón, realizado por un beneficiario consular -BF COS-<sup>2636</sup>.

El muestreo realizado es completamente revelador, más incluso si tenemos en cuenta la gran dificultad que entraña encontrar un tipo de resto arqueológico de esta morfología, muy dado a ser reutilizado como material constructivo, tras casi 2.000 años desde su elaboración, habiéndose perdido inevitablemente muchos de ellos. Estamos hablando forzosamente de una tipología edificatoria -el *burgus*- que necesariamente tuvo relación de un modo directo, en mayor o en menor medida, con las labores efectuadas desde la *statio* por este funcionario militar consular -el *beneficiarius consularis*-<sup>2637</sup>. La presencia de este soldado en un territorio es la confirmación más certera que podemos poseer de la incuestionable disposición sobre el mismo lugar o en sus inmediaciones de algún *burgus*, o mejor aún, de varios *burgi*, siempre en estrecha vinculación con la *statio*.

La similitud que ofrecen estos datos en los tres continentes -Europa, Asia y África- no deja ninguna duda. La relación producida entre las *stationes* de *beneficarii consularis* y los *burgi* no se circunscribe a una única provincia o región del Imperio. Inicialmente podríamos suponer que tan estrecho vínculo sólo se produjo en las provincias más septentrionales del *limes* como *Germania*, *Pannonia* o *Moesia*, donde la concentración geográfica compartida de ambas epigrafías (*burgus* y *statio*) se muestra de forma incontestable (un 100%)<sup>2638</sup>. La

<sup>2633</sup> Ver Hoja 1 del Anexo Final de este trabajo de investigación: *Ámbito Geográfico del burgus a través del Imperio romano (II-V d.C.)*

<sup>2634</sup> Ver Hoja 2 del Anexo Final de este trabajo de investigación: *Ubicación compartida de epigrafías romanas conocidas: Burgus y Beneficiarius Consularis -Bf cos-*.

<sup>2635</sup> Cf. pág. 371.

<sup>2636</sup> *Ibidem*.

<sup>2637</sup> Es recomendable revisar el amplio estudio realizado en el apartado 1.3.3.4: *Los burgi y las «stationes» de los «beneficarii consularis»*, especialmente desde la pág. 358 a 372.

<sup>2638</sup> El 100% de las epigrafías de *burgi* localizadas en las provincias germánicas, danubianas y balcánicas poseen a menos de 80 km una *statio* de un *beneficiarius consularis*. Si lo restringimos a un radio de 30 km, el 85% de las

asociación que se produce también entre los *burgus speculatorius* africanos y los *burgus* de Siria y Jordania, con los respectivos hallazgos epigráficos demostrativos de la presencia de *stationes* de *beneficarii consularis* ubicadas también en sus cercanías<sup>2639</sup>, muestra que tal relación fue absolutamente global, concebida desde las más altas jerarquías militares romanas que programaban una estrategia de defensa unificada a desarrollar en todo el Imperio, y por lo tanto dentro de un mismo organigrama militar, con un análogo *modus operandi* a aplicar en todo el Estado. Ésta -la razón de Estado- fue la causa del alumbramiento del *burgus* y las *stationes*, dentro de un claro programa de concepción estatal, siempre al pie de las principales calzadas militares del Imperio, protegiendo instalaciones estratégicas -límites fronterizos o minas principalmente-, formando un perfecto sistema de información, vigilancia, control y seguridad dirigido desde la propia Roma, como así lo atestiguan los restos epigráficos hallados<sup>2640</sup>.

Así pues ya podemos afirmar abiertamente, y sin discusión alguna, que la presencia de esta ofrenda votiva del beneficiario consular *Aelius Maritimus* al frente de la *statio* de *Segisamo* (Sasamón), entraña obligadamente una serie de factores que deben ser considerados como completamente intrínsecos a la propia existencia de esta singular “*stationi segisamonensium*” en el noroeste hispano:

- 1.- La ubicación de una *statio* de un *beneficarius consularis* en Sasamón, confirma de manera muy firme el carácter fuertemente estratégico militar que dispuso la calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italiam in Hispanias*, al pie de la cual se ubicó la *mansio* romana de *Segisamo*, así como también de su entorno más próximo, aunque es de suponer que este carácter militarizado sea extrapolable a todo el trayecto de esta importante calzada.
- 2.- Necesariamente junto con la *statio*, y al igual que ocurrió en los demás confines del Imperio, existió algún *burgus*, o más correcto será hablar de la presencia de varios *burgi*, dado que como ha quedado claro, este sistema de puntos de control y vigilancia de carreteras y vías fuertemente militarizadas tenía la particularidad de desarrollarse de forma diseminada.

---

epigrafías halladas de *burgi* en estas regiones germánicas y danubianas dispone a menos de 30 km de una *statio* de un *beneficarius consularis*. En este último caso se corresponderían a las epigrafías de los *burgi* localizadas en: *Szazhalombatta*, *Esztergom*, *Dunaijváros*, *Viségrad* y *Budapest* en Hungría, *Gárlíciu* en Rumanía, *Montana*, *Bálgarski-Izvor* (Bulgaria), *Scholsau* y *Liesenich* en Alemania, *Etzgen* en Suiza. Ver Hoja 2 Anexo Final.

<sup>2639</sup> Cf. pág. 365 y 366. Así, en el entorno de *Umm-el-Djemál* (Jordania), donde aparecía la epigrafía de un *burgus*, se localizaba también otra epigrafía votiva de un beneficiario consular. Mismo fenómeno que sucedía también en las localidades de *Al-Mismiyeh* y *Qavanat* (Siria), ubicaciones de epigrafías encontradas de beneficiarios consulares, poblaciones distantes a menos de 10 km de la población de *Nabitah* (Siria), donde aparece una epigrafía de la construcción de varios *burgi* en la zona. Respecto al hallazgo de esta epigrafía de *burgi* se puede consultar la figura nº 10 así como la nota 2009 de nuestro trabajo. En los casos de los *burgus speculatorius* africanos de la provincia romana de *Numidia*, localizados en *El-Kantara* (Argelia), junto a la *Calceus Herculis* romana, donde a su vez se localiza la presencia de una ofrenda votiva del *beneficarius consularis Aufustus Adiutor* (cf. págs. 366 y 367).

<sup>2640</sup> BORIS RANKOV habla abiertamente de la concepción del sistema de *stationes* desde el poder central romano por la similitud que ofrecen casi siempre sus ubicaciones: junto a las principales carreteras militares del Imperio, siguiendo un perfecto dibujo sobre el plano, con especial incidencia en las zonas militarmente más problemáticas: los *limes*: “*Analogy with stations in the rest of the empire similarly positioned away from major military roads and installations suggests that one possibility is that they may have been connected with imperial estates*”, en op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 253.

Los *burgi* se distribuirían así por el espacio geográfico más próximo a la *statio* de Sasamón, siempre al pie de la vía militar, formando parte de un sistema defensivo y de control implantado en esta zona por el Imperio. Al frente de este sistema establecido por Roma de reforzamiento del control y seguridad de esta zona, se encontraba la *statio* de beneficiarios consulares, ubicándose los *burgi* en un entorno aproximado entre los 10 km (distancia máxima a la que se encuentra el 71,72% de todas las epigrafías de *burgi* existentes con respecto a alguna *statio* de un *beneficiarius consularis*), los 30 km (distancia máxima con respecto a una *statio* de un *beneficiarius consularis* a la que se encuentran el 80% de las epigrafías de *burgi* conocidas) o los 80 km (distancia existente con respecto de una *statio* de *beneficiarius consularis* en el 90% de todos los casos de las epigrafías conocidas localizadas a lo largo del Imperio que corroboran la presencia de un *burgus*)<sup>2641</sup>.

Con respecto al primer factor, el carácter fuertemente militar de todo el noroeste español en tiempos romanos está hoy fuera de toda duda. Tan sólo baste recordar las guerras cántabras desarrolladas entre el 29 al 19 a.C., que según el historiador MORILLO CERDÁN “obligaron a concentrar en la región septentrional de la Península un elevado número de fuerzas militares, al menos siete legiones, que desarrollarán varias campañas hasta terminar con la resistencia de los pueblos cántabros y astures”<sup>2642</sup>.

Una vez terminadas estas guerras con los pueblos belicosos del norte hispano, permanecerán tres legiones acantonadas en la Península: “la IIII Macedónica, la VI vitrix y la X gemina”<sup>2643</sup>. De la única existencia de estas tres legiones en la Península hablan los textos de Estrabón, quien sitúa dos legiones en la región astur y otra en territorio cántabro<sup>2644</sup>, en lo que podría parecer un reforzamiento de la seguridad de las zonas más abiertamente hostiles al poder romano. Incluso una de legiones que actuarían en *Hispania*, la *Legio VII*, podría haber surgido de la propia ciudad burgalesa romana de Clunia<sup>2645</sup>. Sobre este aspecto Juan José PALAO VICENTE alerta que “la presencia de una guarnición de este calibre en una provincia ya pacificada oficialmente no puede justificarse exclusivamente desde el potencial peligro que podrían representar cántabros y astures”<sup>2646</sup>, apuntando por lo tanto hacia otro tipo de misiones.

J. ARCE, por su parte, prefiere hacer hincapié en una “función policial y de supervisión de caminos y pasos montañosos para evitar posibles invasiones de piratas”<sup>2647</sup>, sin descartar su relación

<sup>2641</sup> Cf. págs. 370 y 371.

<sup>2642</sup> Op. cit. (MORILLO CERDÁN 2002), pág. 81.

<sup>2643</sup> *Ibidem*.

<sup>2644</sup> *Ibidem*.

<sup>2645</sup> Así lo cree PALAO VICENTE quien afirma: “Por el contrario, sí parece factible, siguiendo en relato de las fuentes, que el nacimiento de la propia legión VII hubiera tenido lugar en Clunia. Sabemos por Plutarco que, tras conocer el desenlace de la batalla de Vesontio, Galba se trasladó a dicha localidad, donde instaló su cuartel general. Dos hechos parecen reforzar esta hipótesis. El primero de ellos es de carácter ideológico y estaría representado por la presencia física en dicha localidad del fundador de la legión en un claro intento de vincularla estrechamente a su causa y a su persona. El segundo procede de la referencia que hace Suetonio del amurallamiento de la propia Clunia, como una de las primeras medidas tomadas por Galba. Este dato parece indicar a todas luces la presencia de tropas en el lugar y la construcción, más que de unas murallas tradicionales de piedra, de una fortificación de tipo temporal, similar a la de los campamentos de campaña”, op. cit. (PALAO VICENTE 2006) pág. 47.

<sup>2646</sup> PALAO VICENTE, J.J., “Augusto y el ejército romano en la provincia de Hispania Citerior. ¿Nuevas respuestas a viejos interrogantes?”, *Veleia* n° 31, 2014, pág.58.

<sup>2647</sup> Op. cit. (J. ARCE 1982), pág. 69.

con una defensa costera de la Península, ya que según él “*los establecimientos en que se disponen no distan excesivamente de la costa cantábrica (no más de 100 km)*”<sup>2648</sup>.

MORILLO CERDÁN localiza varias bases estables militares en el norte de *Hispania* en las poblaciones de Herrera de Pisuerga, Astorga, León y Rosinos de Vidriales, que identifica además con campamentos de legionarios<sup>2649</sup>. Como vemos todas ellas situadas en un entorno regional muy próximo a Sasamón y por tanto también a la capital burgalesa. Además, observa su disposición geográfica en emplazamientos estratégicamente situados en relación con las vías de comunicación romanas que enlazaban la Meseta con las regiones cantábricas, manteniendo esta ubicación, según él, hasta al menos el final del Imperio<sup>2650</sup>. Este autor llega a hablar de una disposición con forma de “*limes sin frontera*”<sup>2651</sup>, que en su opinión podría haber servido de modelo para los *limes* instalados a partir del siglo II d.C. en las provincias septentrionales del Imperio como eran *Germania*, *Raetia* o *Pannonia*<sup>2652</sup>.

Para José Manuel IGLESIAS GIL, la permanencia de estas estas legiones en *Hispania* una vez terminadas las guerras cántabras estaría relacionada con “*la voluntad de Augusto de proteger el poder personal, controlar las zonas más sensibles desde el punto de vista militar, garantizar la explotación de los recursos económicos y mineros y asegurar las comunicaciones*”<sup>2653</sup>. En este mismo sentido PALAO VICENTE afirma que “*Junto a las labores de control y vigilancia, fue la necesidad de articular e integrar en el Imperio unos territorios recientemente reconquistados y que carecían de cualquier tipo de estructuras capaces de hacerlo por sí mismas la que convirtió al ejército en el instrumento más adecuado para iniciar y acelerar dicho proceso*”<sup>2654</sup>. En consecuencia, este autor relaciona la presencia del ejército romano en la Península con misiones de carácter policial, de control de soberanía sobre un territorio que romanizar una vez ya pacificados los diversos frentes hostiles.

La singular ubicación de los emplazamientos militares romanos en la *Hispania* tardía del siglo IV d.C. se muestra altamente significativa. Podemos observar su disposición a través de la obra ya conocida de la *Notitia Dignitatum*. A estos ejércitos destacados en *Hispania* se les da además el tratamiento específico de *limitanei* (tropas de fronteras)<sup>2655</sup>. Todos los establecimientos militares ubicados en *Hispania* a partir del año 74 d.C. serían pertenecientes a la *Legio VII Gemina*<sup>2656</sup>, cuyo campamento principal era la actual ciudad de León, por lo que los destacamentos que aparecen en la *Notitia* son sin duda pertenecientes a esta legión. Se enumeran cinco *cobortes* o destacamentos militares en *Luco* (Lugo), *Praetorium* (Rosino de Vidriales, Zamora), *Iuliobriga* (Retortillo, Cantabria), *Veleia* (Iruña de

<sup>2648</sup> *Ibidem*.

<sup>2649</sup> Op. cit. (MORILLO CERDÁN 2002), págs. 81 y 82.

<sup>2650</sup> *Ibidem*, pág. 82.

<sup>2651</sup> *Ibidem*.

<sup>2652</sup> *Ibidem*.

<sup>2653</sup> Op. cit. (SALINAS DE FRÍAS, y otros 2010), pág. 96 dentro del capítulo: “*La actividad de la legio III Macedónica en la organización del territorio de la Hispania Tarraconensis*”.

<sup>2654</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2014), pág. 58.

<sup>2655</sup> Op. cit. (J. ARCE 1982), pág. 66: “...son tropas que por su naturaleza —una legión y cinco cobortes— se incluían, dentro de la división general del ejército tardo-romano, entre las que tenían el status de *limitanei*...”.

<sup>2656</sup> *Ibidem*, pág. 64: “...a partir del año 74 la única guarnición romana de carácter militar que resta en la Península es una sola legión (unos 6.000 hombres), la *Legio VII Gemina*, establecida en León (*Legio*)”.



Oca, Álava) y una desconocida “*ad cohortem Gallicam*”<sup>2657</sup>, los cuales han generado una amplia controversia en el mundo científico. Su disposición coincide de manera milimétrica con una línea imaginaria paralela horizontal sobre la vertiente norte de la Meseta (ver figura nº 44)<sup>2658</sup>.



Imagen península: Google maps

- |  |                                |                                 |
|--|--------------------------------|---------------------------------|
| ● LUCUS : Lugo (LU)                      | ● LEGIO VII GEMINA : León (LE) | ● VELEIA : Iruña (AL)           |
| ● PAETAUONIUM : Rosino de Vidriales (ZA) | ● IULIOBRIGA : Retortillo (S)  | ● LAPURDUM : Labourd, (Francia) |

**Figura 44:** Distribución tropas militares en *Hispania* según la *Notitia Dignitatum*, siglo IV d.C.

Independientemente de la datación cuestionada de la *Notitia*<sup>2659</sup>, este texto apuntaría inevitablemente al mantenimiento del carácter fuertemente militarizado de esta zona

<sup>2657</sup> El texto completo referente a *Hispania* en la *Notitia Dignitatum* es el siguiente: “*Hispaniae: In provincia Callaecia: Praefectus legionis septimae geminae, Legione. Tribunus cohortis secundae Flaviae Pacatiana, Paetaonio. Tribunus cohortis secundae Gallicae, ad cohortem Gallicam. Tribunus cohortis Lucensis, Luco. Tribunus cohortis Cletiberiae, Brigantiae, nunc Iuliobriga. In provincia Tarraconensi: Tribunus cohortis primae Gallicae, Veleia*”. En *Notitia Dignitatum*, extraído [en línea] de [www.thelatinlibrary.com/notitia.html](http://www.thelatinlibrary.com/notitia.html). La correspondencia de estas poblaciones mencionadas en la *Notitia* a localizaciones actuales en: SANZ, R., “Aproximación al estudio de los ejércitos privados en Hispania durante la antigüedad tardía”, *Gerión* nº 4, 1986, pág. 250.

<sup>2658</sup> Hemos incluido así mismo la localidad de *Lapurdum*, actual *Labourd* junto a Bayona (Francia), puesto que según A. BARBERO y M. VIGIL la disposición de soldados en esta localidad francesa, controlando el paso pirenaico, estaría en estrecha relación con la establecida en el norte peninsular; en: BARBERO, A. - VIRGIL, y M., *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona, 1974, págs. 17 y 18.

<sup>2659</sup> Si bien existen diferencias entre los investigadores en su datación, la gran mayoría como LE ROUX establecen la fecha de la primera mitad del siglo IV d.C. como la más probable de su elaboración, en op. cit. (LE ROUX 1982), pág. 401. Alguno como Stephen JOHNSON la retrasa a finales del siglo IV y principios

septentrional de la Península Ibérica desde al menos el siglo I d.C. hasta prácticamente la caída del Imperio a comienzos del siglo V d.C. De hecho, y tal y como afirma MORENO CENDRÁN, la permanencia del principal campamento legionario romano establecido en la Península, ubicado en la actual ciudad de León, se mantuvo casi hasta la práctica desintegración del estado romano<sup>2660</sup>.

No entraremos en esta agria polémica entre los historiadores, a quienes dejaremos seguir teorizando acerca de la existencia de un *limes* propiamente dicho o no en el noroeste de *Hispania*. A este respecto baste mencionar que autores como PALOL SALELLAS<sup>2661</sup>, A. BARBERO y M. VIRGIL (unos de los precursores)<sup>2662</sup>, o J.M. BLÁZQUEZ, lo defienden abiertamente, este último debido a innumerables hallazgos arqueológicos de ajuares en diversos yacimientos del noroeste peninsular que muestran similitud con los ajuares de los *laeti*, tropas que defendían los *limes* septentrionales del Imperio<sup>2663</sup>. Otros como BALIL, P. LE ROUX, J. ARCE, o Ángel FUENTES DOMÍNGUEZ, lo niegan rotundamente<sup>2664</sup>.

---

del siglo V, en op. cit. (JOHNSON 1983), pág. 59, datación que comparte Albert GRENIER en op. cit. (GRENIER 1931), pág. 364.

<sup>2660</sup> Op. cit. (MORILLO CERDÁN 2002), pág. 92: “La legio VII gemina, de la que deriva incluso el nombre de la ciudad de León, permanecerá de guarnición en este mismo lugar hasta el final del Imperio”.

<sup>2661</sup> FUENTES DOMÍNGUEZ, A., “Los castella del Limes Hispanus bajoimperial. Una revisión crítica”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, nº 15, 1988, pág. 321, donde este autor reconoce a PALOL SALELLAS como el iniciador de esta teoría: “PALOL SALELLAS fue el impulsor del Limes, no sólo desde su vertiente histórica sino sobre todo arqueológica”.

<sup>2662</sup> Op. cit. (BARBERO y VIRGIL 1974), pág. 18, donde señalan citando a García y Bellido: “La única legión que tendrá el “Limes Hispanus” – llamémosle abiertamente así- hasta la caída del Imperio será la Legio VII Gemina Pia Felix. Aceptamos la denominación de “Limes Hispanus”. En efecto, esta línea militar guardada por tropas de *limitanei*, no sólo en España, sino también en Francia, según nos describe la *Notitia Dignitatum*, tiene grandes semejanzas con las líneas fronterizas, aunque en este caso los pueblos contra los que se enfrentan las tropas romanas ocupan una extensión territorial menor, más controlable, y que está dentro del Imperio”.

<sup>2663</sup> BLÁZQUEZ, J.M<sup>a</sup>., “Der Limes Hispaniens im 4. und 5. Jh. Forschungsstand; Niederlassungen der *Laeti* Oder *Gentiles* am Flusslauf des Duero”, *Roman Frontier Studies, London*, 1980, págs. 345-395. BLÁZQUEZ analiza diversos hallazgos arqueológicos en castros romanos como los de Simancas (VA), San Miguel del Arroyo (VA), Roda de Eresma (SG), Fuentespreadas (Z), Las Merchanas de Lumbrales (SA), Pedrosa de la Vega (PA), Hornillos del camino (BU), Nuez de Abajo (BU), Cueva de Quintanaurría (BU), La Yecla de Silos (BU) y varios más, *ibídem*, pág. 350, llegando a la conclusión de que dichos ajuares se podrían corresponder con los *Laeti* o *Gentiles* procedentes de las zonas germánicas, por el gran parecido de los mismos con los conocidos de *Germania*, *Bélgica* o *Gallia*: “These necropolises are probably to be attributed to the *Laeti* or *Gentiles* and have no connection with the *limes*, but rather originate from the settlements of the *Teuntons* at the end of the 4th century, as do similar ones in Italy, Gaul and Belgium”, (*ibídem*, pág. 388). En cualquier caso se muestra a favor del supuesto *limes* septentrional en *Hispania* al asegurar: “On the basis of the *Notitia Dignitatum Occidentis*, in which *limitanei* are mentioned in opposition to *Asturians*, *Cantabrians* and *Basques*, the existence of a *limes* in *Hispania* in the 5<sup>th</sup> century has been assumed”, (*ibídem*).

<sup>2664</sup> La lista de autores críticos con la existencia del *limes hispanus* es recogida por Rosa SANZ en op. cit. (SANZ 1986), pág. 250, si bien esta autora se muestra a su vez crítica con estas manifestaciones. Nosotros por nuestra parte añadimos que FUENTES DOMÍNGUEZ señala tajantemente en este mismo sentido que: “En el fondo todo el *Limes hispanus* está construido de idéntica manera: argumentos oscuros o dudosos que se apoyan y apoyan a otros igualmente oscuros y dudosos”, en op. cit. (FUENTES DOMÍNGUEZ 1988), pág. 337. Más abiertamente crítico con esta teoría es incluso J. ARCE, quien asegura que pese a la acumulación de indicios arqueológicos demostrada por BLÁZQUEZ, recién enumerados en la nota superior, la “acumulación no es demostración”, añadiendo: “El *limes* contra *cántabros*, *astures* y *vascones* es no sólo un error, sino una simple invención sin fundamento, demasiadas veces repetida lamentablemente en los foros internacionales”, en ARCE, J., *El último siglo de la España romana*: 284-409, Madrid, 1982, pág. 168. El investigador francés P. LE ROUX también niega la existencia de este *limes*, apuntando a unos fines policiales la presencia de esta estructura del ejército romano en la *Hispania* de los siglos IV y V d.C., anotando: “A cette époque seulement on peut parler d’isolement et de rôle réduit à celui d’une police

Más recientemente Luis A. GARCÍA MORENO, fuera ya de cualquier posición enconada en cualquiera de los lados de esta trinchera ideológica establecida sobre este aspecto, señala: “*Lo que no ofrece dudas es que las tropas de carácter limitatio señaladas en la Notitia Dignitatum para la España de fines del siglo IV posibilitan el control militar de la gran ruta estratégica que comunicaba el extremo noroccidental hispano con el sudeste galo, desde Lugo a Burdeos pasando por Astorga, Vitoria, Pamplona y Bayona*”<sup>2665</sup>. Reafirma así este autor el carácter sumamente militarizado establecido junto a la calzada *Ab Asturica Burdigalam*, que desde *Asturica* (Astorga) y pasando por la *statio* de *Segisamo* (Sasamón) y por el propio centro de la actual ciudad de Burgos -como ya hemos demostrado ampliamente en páginas anteriores de nuestro trabajo-, se dirigía por un lado a la *Gallia*, y desde Briviesca la denominada en latín *Via Italica* o *De Italia in Hispanias* partiría hacia la capital provincial de *Tarraco* (Tarragona).

En este mismo sentido, el autor francés LE BOHEC, en una de sus obras más recientes, destaca la particularidad del caso español, ya que pese a descartar la existencia en *Hispania* de un *limes* como tal... “*no hay pues un limes como en Britania, el Rin o el Danubio*”<sup>2666</sup> y aunque “*no tiene ninguna frontera común con los países bárbaros*”<sup>2667</sup>, afirmará algo contrariado que: “*sin embargo, alberga soldados*”<sup>2668</sup>. Ello le lleva a suponer unas estrategias defensivas de exclusivo carácter local, aunque mantiene un reconocimiento del riesgo que supuso para la seguridad del Imperio el escaso grado de romanización de las gentes del norte, lo que les llevaría a mantener un cierto grado de control sobre ellos<sup>2669</sup>.

Lo que no acierta a explicar LE BOHEC en su obra es qué tipo de estrategias militares defensivas de “exclusivo carácter local” utilizó el ejército romano en el noroeste español con la implantación de instalaciones tan propiamente específicas de los *limes* germánicos, danubianos y balcánicos como la *statio* de beneficiarios consulares localizada en Sasamón, cuya existencia es totalmente irrefutable gracias a la epigrafía localizada, sin la cual ni remotamente podríamos haber imaginado una estructura de este tipo en el interior peninsular.

No debemos olvidar que el 90% de las epigrafías romanas similares a la de Sasamón (ofrendas votivas de un *beneficiarius consularis* a una deidad local) aparecen exclusivamente en las provincias germánicas, danubianas y balcánicas, todas ellas de un profundo carácter fronterizo. De hecho LE BOHEC, en su apartado dedicado al ejército de *Hispania*, omite asombrosamente cualquier mención, no sabemos si por puro desconocimiento -lo cual creemos sería muy grave- o por una simple falta de explicación, al singular hecho de la existencia en el noroeste peninsular de una edificación militar del tipo *statio* de *beneficiarii consularis*, tan propia de los *limes* del Imperio, sobre todo teniendo en cuenta que previamente había descartado la existencia de un *limes* en la propia *Hispania*.

---

*de'État en présence duquel toute spéculation sur la création éventuelle d'un limes n'a guère de vraisemblance*”, en op. cit. (LE ROUX 1982), pág. 407.

<sup>2665</sup> GARCÍA MORENO, L.A., “Zamora del dominio imperial romano al visigodo. Cuestiones de Historia militar y geopolítica”, *Primer Congreso de Historia de Zamora. II. Prehistoria e Historia Antigua*, Zamora, 1990, págs. 457 y 458.

<sup>2666</sup> Op. cit. (LE BOHEC 2004), pág. 247.

<sup>2667</sup> *Ibidem*.

<sup>2668</sup> *Ibidem*.

<sup>2669</sup> *Ibidem*, señalando: “*La organización defensiva de esa provincia tiene en cuenta las necesidades de la estrategia local: no se trata de defender una frontera contra el enemigo, sino de vigilar a los indígenas más turbulentos...*”.

Este curioso olvido de la *statio* de Sasamón no sólo se detecta en la obra de LE BOHEC. Autores de relevancia internacional en la materia como LE ROUX, en su monografía sobre la presencia de los ejércitos romanos a lo largo de la historia en *Hispania*, y Stephen JOHNSON, en su obra dedicada al análisis de las fortificaciones romanas del Tardoimperio, también inexplicablemente lo omiten<sup>2670</sup>. En el ámbito nacional, autores como Javier ARCE, férreo defensor de la inexistencia de un *limes* en territorio hispano en su obra monográfica<sup>2671</sup> dedicada prácticamente en exclusiva a la presencia del ejército romano en la Península, también silencia la presencia de este singular elemento propio de los *limes* germánicos, danubianos o balcánicos -la *statio* del *beneficiarius consularis* de *Segisamo*-. Tal vez ello se deba a que la presencia de este elemento -*statio*- en plena Meseta de la *Hispania Citerior* no encaje en sus planteamientos.

Respecto de estas curiosas omisiones cometidas por parte de autores de gran relevancia en la materia, GÓMEZ-PANTOJA proporciona una explicación. La poca difusión que ha tenido esta inscripción<sup>2672</sup>, escondida en un recóndito claustro eclesial no siempre visitable, se debe para este autor a la propia situación de la localidad “*a desmano de las rutas más frecuentadas*”<sup>2673</sup>, afirmando finalmente algo contrariado: “...*se me escapan las razones por las que las dos monografías más recientes sobre el exercitus hispanicus omiten no sólo la discusión, sino la mención siquiera de este epígrafe, cuyo contenido es relevante en varios aspectos a la historia y a la administración militar de Hispania*”<sup>2674</sup>. GÓMEZ-PANTOJA exhorta -muy certeramente en nuestra opinión- a los anteriores autores -esperemos que aún vivos- a explicar “*qué tienen en común las estaciones de bf cos de las comarcas fronterizas del Rin y el Danubio con un puesto en plena Celtiberia*”<sup>2675</sup> como el situado en la localidad burgalesa de Sasamón.

La única explicación posible, en nuestra humilde opinión, se manifiesta en nuestro amplio estudio realizado acerca de las palpables estrechas vinculaciones entre las *stationes* de *beneficarii consularis* y los *burgi*<sup>2676</sup>. Existió alguna motivación -que desgraciadamente a priori desconocemos- por parte del propio Estado romano, que le llevó a implantar en el noroeste peninsular un sistema de seguridad ya probado con anterioridad principalmente en las áreas germánicas y danubianas del Imperio, donde las *stationes* y los *burgi* eran piezas claves del mismo.

<sup>2670</sup> Respecto a P. LE ROUX, se trata de una obra de referencia en la materia que con el título *L'armée romaine et L'organisation des provinces ibériques D'Auguste a L'invasion de 409*, publicó este autor francés en París en 1982, op. cit. (LE ROUX 1982). En toda esta obra asombrosamente no existe ni una sola palabra de la *statio* del *beneficiarius consularis* de Sasamón. Idéntico caso es el de la obra de Stephen JOHNSON publicada en Londres en 1983 que con el título *Late Roman Fortifications* tampoco dedica ni una sola línea a esta *statio* de Sasamón en su apartado dedicado a la presencia del ejército romano en *Hispania* en el apartado: “The defense of Italy and Spain”, en op. cit. (JOHNSON 1983), págs. 215 y ss.

<sup>2671</sup> Op. cit. (J. ARCE 1982), pág. 66. Si bien el autor reconoce a las tropas del ejército romano asentadas en *Hispania* un carácter de *limitanei* -tropas de frontera-, por otra parte niega tajantemente la presencia de un *limes* en *Hispania*: “*son tropas con status de limitanei, pero no son tropas de frontera, no se integran en un limes...*”. Además y respecto de esta teoría de la existencia de un *limes* en *Hispania* señala: “...*esta tesis no está basada en criterios rigurosos, sino en hipótesis indemostrables y, en algunos casos, en interpretaciones deliberadamente falsas de las fuentes*”, (ibídem).

<sup>2672</sup> Op. cit. (GÓMEZ-PANTOJA 1992), pág. 262.

<sup>2673</sup> Ibídem.

<sup>2674</sup> Ibídem, págs. 262 y 263.

<sup>2675</sup> Ibídem, pág. 270 y 271.

<sup>2676</sup> Cf. apartado 1.3.4: *Los burgi y las «stationes» de los «beneficarii consularis»*, en pág. 353 y ss.

El hallazgo de la inscripción votiva de un beneficiario consular en una *statio* de Sasamón corroboraría necesariamente la implantación en su entorno de un sistema de control y reforzamiento de la seguridad de las calzadas -principalmente la inmediata *De Italia in Hispanias/Ab Asturica Burdigalam-* muy similar a los dispuestos en los *limes* del Imperio, como en las provincias germánicas, danubianas y balcánicas, donde como hemos visto se concentran nada menos que el 90% de las inscripciones votivas mundiales de *beneficiarii consularis* similares a la hallada en Sasamón.

Estas son a su vez las provincias donde más frecuentemente aparecen las epigrafías que demostrarían la construcción de varios *burgus* (el 75% del total), situados siempre junto a las principales rutas militares que comunicaban estas zonas limítrofes del Imperio<sup>2677</sup>. Como muestra de la estrechísima vinculación entre estas dos estructuras defensivas militares -la *statio* del BF COS y el *burgus*-, recordemos que más del 70% de las epigrafías localizadas en todo el mundo que aseguran la construcción de algún *burgus* sobre un territorio del Imperio disponen de la *statio* de un *beneficiario consular* a menos de 10 km de distancia, alcanzando un porcentaje del 80% para un radio de distancia de 30 km. Además ya hemos demostrado que precisamente en estas provincias germánicas, danubianas y balcánicas nada menos que el 100% de las epigrafías que dejaban constancia de la construcción de algún *burgus* disponían de una *statio* de un BF COS en sus inmediaciones.

Estos datos estadísticos y arqueológicos no dejan, en nuestra opinión, ningún resquicio a la hora de afrontar la aceptación de la absoluta evidencia mostrada por el estrecho vínculo que existió entre las *stationes* y los *burgi* en el Imperio romano.

Ya hemos analizado en un anterior capítulo<sup>2678</sup> la total equivalencia cronológica que presentan muchas de estas *stationes* de beneficiarios consulares y los *burgi* establecidos en sus inmediaciones. Las epigrafías localizadas de ambos, muchas de ellas fechadas, no ofrecen ninguna duda. Ambas construcciones militares compartieron un periodo no muy amplio, el cual abarcaba desde mediados del siglo II d.C. hasta finales del siglo III d.C., si bien sabemos que los *burgi* parecen continuar ya en solitario todavía en el siglo IV d.C. gracias a epigrafías halladas datadas en estas fechas, no ocurriendo así con el sistema de *stationes* de *beneficiarius consularis*, cuyo silencio epigráfico se empieza a constatar muy claramente a partir de mediados del siglo III d. C.<sup>2679</sup>.

Además, la ubicación de la *statio* de *bf cos* y el *burgus* de manera conjunta también en otras provincias del Imperio, como en la arábiga de *Syria* o la africana de *Numidia*, hace obligatorio considerar este sistema de implementación de seguridad y control sobre las calzadas y zonas más estratégicas como una acción completamente estandarizada en todo el Imperio, aunque pudiese disponer de ligeros matices regionales.

<sup>2677</sup> Así del total de 28 epigrafías de *burgi* halladas en todo el mundo, 21 se corresponden exclusivamente con estas provincias germánicas, danubianas y balcánicas del Imperio romano.

<sup>2678</sup> Cf. apartado 1.3.3.4 “Los *burgi* y las «*stationes*» de los «*beneficiarii consularis*»” en págs. 353 y ss., especialmente en pág. 367 y 368.

<sup>2679</sup> NELIS-CLÉMENT deja constancia de esta desaparición señalando: “Au IV<sup>e</sup> s., alors qu'ils ont pour ainsi dire disparu des sources épigraphiques...”, en op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 333. Por su parte también RANKOV señala la desaparición de las mismas adelantándolo al periodo final del siglo III d.C.: “The disappearance of *konn stationes* in the latter third century may simply reflect the general disappearance of epigraphic evidence at the same period”, op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 273.

Por otra parte y respecto el fuerte carácter que como “área militar romana” debe considerarse la zona comprendida entre Sasamón y sus áreas más próximas, da buena cuenta también PALAO VICENTE, señalando: “*nada impedía la presencia de ciudadanos romanos en núcleos como Pallantia y Segisama, hecho que cobra sentido en función de la ubicación en ambos lugares de la denominada área militar*”<sup>2680</sup>.

En este mismo sentido no debe despreciarse la epigrafía romana localizada en Villasidro, localidad burgalesa muy próxima a Sasamón, donde se deja constancia de un amplio territorio en la zona asignado para su explotación en exclusiva por la legión, un “*prata*”; en este caso referente seguramente a la *Legio IIII Macedonica*, confirmando el fuerte carácter militarizado que mantuvo esta comarca durante un largo periodo imperial<sup>2681</sup>.

El gran vínculo existente entre la *statio* de Sasamón y estas zonas germánicas y danubianas se hace también muy patente, a su vez, en otros aspectos añadidos. PALAO VICENTE considera claramente “extranjero” al único beneficiario consular conocido al frente de la *statio* de Sasamón, *Aelius Maritimus*. Este autor señala que “*la base de su adscripción extrapeninsular descansa en su onomástica y en los datos que presenta el texto...*”<sup>2682</sup>, añadiendo: “*Por lo que respecta al primer aspecto, tanto el gentilicio como el cognomen se encuentran documentados en las provincias danubianas, con especial incidencia en Dalmacia, donde alcanza sus cotas más elevadas de atestigüaciones. La donación de la exedra cum basi puede ser considerada, asimismo, un dato a tener en cuenta en este sentido, ya que este tipo de acciones y de construcciones realizadas por este colectivo se encuentran asociadas precisamente a las provincias germanas y danubianas*”<sup>2683</sup>. Para llegar a esta conclusión, PALAO se fija en el trabajo de NELIS-CLÉMENT, quien en su Anexo 15 identifica todas las inscripciones votivas halladas hasta la fecha en relación directa con la *statio* de Sasamón.

Así NELIS-CLÉMENT agrupa todas las epigrafías de beneficiarios consulares localizadas en todo el mundo en las que se construye o se renueva un templo, una *aedes*, o una *exedra* como en el caso de Sasamón, disponiendo solamente de 23 casos. De ellos tan sólo en las provincias de *Germania*, *Noricum* y *Pannonia*, situadas en los *limes* septentrionales del Imperio, se encuentran 13, es decir casi el 60% del total, aunque si añadimos las también septentrionales provincias limítrofes del Imperio de *Moesia* y *Dacia* el porcentaje alcanza el 74% de entre todos los ejemplos<sup>2684</sup>. Particularmente la similitud es máxima respecto de la *statio* de *Osterburken*, tal y como afirma NELIS-CLÉMENT<sup>2685</sup>, situada en la

<sup>2680</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2006) pág. 113.

<sup>2681</sup> Podemos comprobar este texto epigráfico en op. cit. (DESSAU 1892-1916), pág. 490, *Inscriptiones Latinae Selectae* (I.L.S) n° 2455 “[*t*]er. Ang[*u*]st. Dividit/ [*p*]rat. Leg. IIII/ [*et*] agrum Se/ [*g*]isa mon”. Por su parte PALAO VICENTE confirma la gran implantación del ejército romano en la comarca de Sasamón desde finales del siglo I a.C.: “Una prueba de lo que supuso el nuevo dispositivo militar angusteo en la organización de los territorios de la Citerior lo constituye el singular conjunto de termini Augustales vinculados a la legión IIII Macedonica y fechados en época de Augusto. De los veinte ejemplares que conforman el conjunto, diecinueve separan los *prata* de la legión respecto del *ager* de la *civitas* de *Iuliobriga*, mientras que el otro lo hace con respecto al de la ciudad de *Segisama*”, en op. cit. (PALAO VICENTE 2014), pág. 67.

<sup>2682</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 157.

<sup>2683</sup> *Ibidem*.

<sup>2684</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 441, Anexo 15.

<sup>2685</sup> *Ibidem*, págs. 192 y 193. La autora establece una posible relación directa entre la *statio* de Sasamón y la de *Osterburken* señalando literalmente: “L’autel a dû consacrer dans le sanctuaire ou sur l’espace sacré de la station.

provincia de *Germania Superior* junto al *limes* establecido en el río Rin, donde las excavaciones arqueológicas han demostrado, según esta autora, la existencia de una construcción similar a una exedra junto a la *statio*<sup>2686</sup>. Se constata así de nuevo una conexión directa e inequívoca más entre la epigrafía de Sasamón y las procedentes de las provincias septentrionales del Imperio, especialmente las del área germánica<sup>2687</sup>, donde además también los beneficiarios consulares destacados en sus *stationes* parecen compartir su culto a la diosa *Tutela* con *Aelius Maritimus*<sup>2688</sup>, el beneficiario consular destacado en Sasamón.

Por lo tanto, y con estos datos, podemos asegurar con rotundidad que no sólo se estableció un sistema claramente estandarizado de *stationes* de *beneficarii consularis* en determinadas provincias del Imperio romano que ocupaban sus fronteras septentrionales, donde como ya hemos comprobado está también documentada la simultánea construcción de fortificaciones del tipo *burgus* en el 100% de los casos epigráficos hallados. La misma disposición pareja *-burgus* y *statio-* se muestra en la práctica totalidad de los casos localizados, incluso en provincias asiáticas *-Syria-* y africanas *-Numidia-*, en lo que parece ser una clara muestra de la concepción única de un completo sistema de seguridad global estatal, donde las *statio* de *bf cos* y el *burgus* ejercen un papel principal.

Este sistema de control se extendería también por enclaves estratégicos interiores del Imperio, como se demuestra por la existencia de una *statio* de un *bf cos* en la localidad Sasamón, a menos de 30 km de la ciudad burgalesa, sin que todavía podamos identificarlo como completamente similar al establecido sobre los *limes* propiamente germánicos o danubianos, aunque sin duda -y a la vista está- el ejército romano estableció estructuras militares orgánicas, constructivas y de gestión -como la *statio* de *bf cos* de Sasamón- completamente compartidas con las implantadas en los *limes* septentrionales del Imperio.

Ambos, el *burgus* y la *statio militum*, serían los últimos exponentes de una férrea implantación militar sobre este territorio del norte hispano. No podemos por menos que compartir completamente la apreciación realizada en este sentido por PALAO VICENTE, quien afirma respecto del ejército romano en *Hispania*: “Pero este sistema de bases legionarias y auxiliares resultaba insuficiente para llevar a cabo un control efectivo de los territorios y gestionar la nueva situación. Por ello resulta muy factible que dicho dispositivo se viera complementado por toda una red de recintos menores, a los que las fuentes se refieren como *turres*, *castella*, *burgi*, *praesidia* y *stationes militum*, utilizados por destacamentos de tamaño variable desgajados de las principales unidades”<sup>2689</sup>.

---

*L'expression exedra cum basi* (que posee el epígrafe de Sasamón), *sans parallèle dans le dossier, pourrait évoquer une construction comparable à l'exédre d'Osterburken dont les traces ont été repérées dans le sol comme nous l'avons vu plus haut*”.

<sup>2686</sup> Para GÓMEZ-PANTOJA, citando a Settis, una «exedra» sería “un edificio de planta rectangular cuyo rasgo esencial es tener «tre pareti continue e la quarte il più possibile libera e aperta verso l'esterno, la luce»; las exedras, especialmente las situadas en lugares públicos, eran sitios de libre reunión, dotados en ocasiones de un banco corrido y cuyo principal uso era albergar estatuas y otro tipo de decoraciones, como evidentemente era el caso de la exedra de Aelio Marítimo.”, en op. cit. (GÓMEZ-PANTOJA 1992), pág. 269.

<sup>2687</sup> Así lo cree también PALAO VICENTE, señalando: “La donación de la exedra cum basi puede ser considerada, asimismo, un dato a tener en cuenta en este sentido, ya que este tipo de acciones y de construcciones realizadas por este colectivo se encuentran asociadas precisamente a las provincias germanas y danubianas”, en op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 157.

<sup>2688</sup> Si damos por buena la lectura del nombre de “*Tutela*” localizado en la primera línea de la epigrafía que hizo HUIDOBRO SERNA a comienzos del siglo pasado.

<sup>2689</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2014), pág. 60.



Beneficiarios consulares como el destinado en la *statio* burgalesa de Sasamón, *Aelius Maritimus*, claramente extranjero tanto en su onomástica como en sus costumbres (como lo era la ejecución de una ofrenda votiva de un templo o *exedra* a un dios local, muy probablemente como ya vimos a la diosa *Tutela*, en conexión directa con los usos y modos empleados por otros beneficiarios consulares de la provincia de *Germania -statio de Osterburken-*), demostrarían un aprovechamiento por parte del ejército romano de la experiencia de estos hombres al frente de *stationes* que, dispuestos primeramente en territorios especialmente conflictivos como los germánicos, danubianos y balcánicos, aplicarían con posterioridad sus amplios conocimientos (adquiridos en estas provincias belicosas) también en las provincias romanas más interiores, como lo era en este caso la *Citerior Tarraconense* situada en *Hispania*, donde al menos contamos con la seguridad de la existencia de una de ellas: la *statio* de un *beneficiarius consularis* en la localidad de *Segisamo* (Sasamón)<sup>2690</sup>. Sería curiosamente el sentido inverso al que recorrió un siglo antes la legión hispana *Legio VII Gemina*, cuando tras la pacificación completa de *Hispania*, ésta fue desplazada a los denominados *Agri Decumates*, una amplia región germano-danubiana situada entre *Argentoratum* (Estrasburgo) y el lago Constanza, participando en la configuración del denominado *limes germanicus*<sup>2691</sup>.

La propia movilidad existente entre estos *beneficiarii* por las distintas *stationes*, y la confirmación de una más que probable vinculación previa del beneficiario destinado en Sasamón con las provincias germánicas, indicarían también la pertenencia de esta *statio* hispana a la red general de *stationes* establecidas por parte del Estado, disponiendo de unas características orgánicas muy similares -un BF COS al frente- y compartiendo por lo tanto necesariamente un gran número de funciones.

La indudable presencia de fortificaciones del tipo *burgus* en la región donde se asentaba la «*stationis Segisamonensium*» del *beneficiarius consularis Aelius Maritimus*, distante a tan sólo 28 km de la ciudad burgalesa, controlando el tránsito por la ampliamente analizada principal vía romana que comunicaba la sede militar de la *Legio VII Gemina* (localizada en León) con su capital provincial (*Tarraco*), genera inevitablemente la consolidación de este nuevo parámetro analizado, esta vez prácticamente determinante, haciendo ya altamente posible que nuestra hipótesis planteada sobre que el término *Vurgus*, aplicado cuando menos a la ciudad burgalesa, proceda de la previa existencia sobre este mismo lugar de uno de estos *burgus* romanos establecidos alrededor del área militar configurada en torno a la localidad de Sasamón, sede de la única *statio militaris* de beneficiarios consulares localizada en toda *Hispania*.

<sup>2690</sup> Sobre esta rotación de beneficiarios consulares entre diferentes *stationes*, BORIS RANKOV señala la existencia de ofrendas votivas realizadas por parte de un mismo beneficiario consular en diferentes *stationes*: “...some bbf cs are known to have dedicated more than one inscription at the same statio, either at the same time or after two separate postings, and others erected inscriptions at more than one statio (although no individual is recorded at more than two different stations”, op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 243.

<sup>2691</sup> Así nos lo asegura PALAO VICENTE, afirmando: “Tras el establecimiento del orden a nivel interno, la nueva dinastía centró su atención en la región danubiano-germana, considerada tradicionalmente el punto flaco del sistema defensivo romano. Para reforzarlo y contener la amenaza de los pueblos de la zona, los Flavios decidieron consolidar la frontera renana a través de una serie de campañas, iniciadas a comienzos de los años 70, sobre los denominados *Agri Decumates*, con la formación de una especie de *limes fortificado* que se extendería desde *Argentoratum* hasta el actual lago Constanza”, en op. cit. (PALAO VICENTE 2014), pág. 62.



Tan sólo nos quedaría por concretar dos aspectos. El primero sería la datación de esta epigrafía segisamonense. El segundo será necesariamente conocer las funciones desarrolladas por este sistema de control conjunto establecido entre la *statio* de Sasamón y su red de *burgus/burji* más inmediatos.

Una correcta datación de la epigrafía de esta *statio* nos permitiría también establecer la fecha concreta en que los *burji* situados en sus inmediaciones se encontrarían plenamente operativos, complementando así el sistema de control y vigilancia sobre el territorio establecido desde la *statio*, al igual que ocurría en el resto del Imperio.

Entre estos *burji*, absolutamente vinculados de un modo directo con la *statio* de Sasamón y por tanto también con los *beneficiarii consularis* allí destacados, creemos se hallaría al menos el *burgus* ubicado en el espacio geográfico ocupado en la actualidad por la ciudad de Burgos, a la cual el reducto romano de control viario habría prestado su propio nombre de carácter profundamente técnico-militar *-burgus-*, para finalmente convertirse en el topónimo de la propia ciudad burgalesa, *Vurgus*, un topónimo por otra parte completamente raro y extraño en todo el norte peninsular hasta al menos los siglos XI y XII.

Referente a la datación de la epigrafía de Sasamón afortunadamente no tenemos problemas. La profusión de epigrafías muy semejantes existentes en varias provincias del Imperio<sup>2692</sup>, y la frecuente datación que muchas de ellas presentan en su propia inscripción, permite que grandes investigadores de la figura de los *beneficiarii consularis* como NELIS-CLÉMENT o BORIS RANKOV hayan fijado la datación de la inscripción votiva de *Segisamo*, coincidiendo básicamente en sus juicios.

Así por ejemplo la francesa NELIS-CLÉMENT, autora de uno de los últimos estudios más completos que se han realizado de la figura de los beneficiarios consulares, determina para esta inscripción burgalesa su ejecución en el siglo II d.C., afirmando: “*La station a pu être en fonction au cours du II<sup>e</sup> s...*”<sup>2693</sup>, si bien en su apartado final -conocido como *Anexe 15*- amplía la fecha a comienzos del siglo III d.C. anotando: “*IIe-IIIe*”<sup>2694</sup>.

El profesor de la Universidad de Londres BORIS RANKOV, por su parte, apunta hacia una misma datación: “*2nd/3rd cent*”<sup>2695</sup>, al igual que el español GÓMEZ-PANTOJA<sup>2696</sup>. También el autor hispano PALAO VICENTE sitúa la epigrafía de la *statio* segisamonense “*entre finales del siglo II e inicios de la dinastía Severa*”<sup>2697</sup>.

No existe por tanto ninguna duda. La abreviatura existente en la epigrafía para designar la figura de un beneficiario consular como “BF COS” está sobradamente datada por los investigadores. NÉLIS CLÉMENT nos explica que hasta la segunda mitad del siglo

<sup>2692</sup> Recordar que tan sólo en las provincias romanas germánicas, danubianas y balcánicas se encuentran el 90% de inscripciones votivas realizadas por beneficiarios consulares similares a las localizadas en Sasamón.

<sup>2693</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 193.

<sup>2694</sup> Ibídem, pág. 441, *Anexe 15*.

<sup>2695</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 207.

<sup>2696</sup> El investigador español también propone esta misma datación, asegurando: “*Las letras son capitales regulares, cuyas características apuntan al siglo II*”, op. cit. (GÓMEZ-PANTOJA 1992), pág. 260.

<sup>2697</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 157.

II d.C. la abreviatura para designar a los *beneficiarii consularis* no tiende a ser fijada<sup>2698</sup>, siendo las más antiguas -correspondientes incluso al siglo I d.C.- fórmulas del tipo *benef* o *bf leg* o *bf leg leg*. Según esta autora expresiones localizadas en inscripciones del siglo II d.C. como *bf legati consularis* o *beneficiarius* (nombre del gobernador) *consularis* acabarán cediendo terreno a la conocida BF COS, localizándose ampliamente sobre todo en *Germania Superior* al principio del siglo III d.C.<sup>2699</sup>.

Se demuestra una vez más la conexión profunda existente entre nuestro beneficiario consular “burgalés” y sus contemporáneos de las provincias germánicas, hasta incluso en la forma de escribir la abreviatura de su nombre -BF COS-, siendo completamente semejante a las que sus compañeros realizaron en dichas provincias germánicas en torno al año 200 d.C.

La epigrafía de Sasamón se correspondería por tanto con el periodo intermedio de implantación de las *stationes* de beneficiarios consulares en las provincias de los *limes* del Imperio, que abarcarían desde la *Britannia*, *Germania Inferior*, *Germania Superior*, *Raetia*, *Noricum*, *Pannonia*, *Moesia* hasta llegar a *Dacia* y *Thracia*, con presencia también confirmada en *Syria*, *Iudaea*, *Arabia*, *Aegyptus* y en las provincias africanas de *Mauritania Caesarensis*, *Numidia* y *Africa Proconsularis*.<sup>2700</sup>

BORIS RANKOV realizó un amplio estudio sobre el desarrollo de estas *stationes* de beneficiarios. Siguiendo las correspondientes dataciones de las diferentes epigrafías localizadas, establece un calendario temporal de la implantación sobre el territorio de este complejo sistema de defensa imperial en el que las *stationes*, los beneficiarios consulares y los *burgi* -como ya sabemos- están íntimamente relacionados.

Primeramente, y debido a la posición geográfica en que se disponen la inmensa mayoría de *stationes* conocidas -siempre al pie de las principales rutas terrestres militares e instalaciones estratégicas-, establece un patrón conjunto en su desarrollo, permaneciendo dentro de una estrategia global seguida desde los cuadros más altos del sistema defensivo del Estado<sup>2701</sup>. Así, localiza en la provincia de *Germania Superior* (*Stockstadt*) las dos inscripciones de *stationes* de beneficiarios consulares más antiguas en esta provincia, datadas en el 166 d.C. En la vecina *Noricum* atestigua dos inscripciones (*Iuvavum* y *Uterthörl*) datadas en el 168 y en el 171 d.C. respectivamente. En la a su vez vecina región de *Pannonia Inferior* localiza otra en *Mursa* que se corresponde al año 164 d.C. La más temprana situada en *Germania Inferior* data del 180 d.C. (situada en *Remagen*). En la más lejana provincia de

<sup>2698</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 78: “*Después le milieu du II<sup>e</sup> s. la titulaire des bénéficiaires a tendance à se figer...*”.

<sup>2699</sup> *Ibidem*.

<sup>2700</sup> Se pueden observar los mapas aportados por NELIS-CLÉMENT en su particular estudio sobre los beneficiarios, en op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), Table des cartes.

<sup>2701</sup> Así el autor señala: “*Analogy with stationes in the rest of the empire similarity positioned away from military roads and installations suggests that one possibility is that they may have been connected with imperial estates*”, remarcando la prioridad en la protección de instalaciones estatales, en op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 253. Sobre el marcado carácter centralista aplicado al desarrollo del sistema de *stationes*, debido a la clara coordinación cronológica en su implantación, afirma: “*The coordination of such a development in Upper Germany, Noricum, and de Pannonias, which the evidence does seem to suggest, would strongly imply a centralised initiative*”, *ibidem*, pág. 263.

*Dalmacia* sitúa otra en *Doclea* en el 187 d.C. y las *stationes* más antiguas en *Moesia Superior* y *Dacia* se corresponden con el año 196 d.C.<sup>2702</sup>.

RANKOV, de este modo, observará a continuación un dato tremendamente interesante. La implantación del sistema de *stationes* coincide casi milimétricamente con los primeros ataques de los pueblos bárbaros sobre el *limes* septentrional del imperio. En el 162 d.C. los catos habían atacado por primera vez *Germania Superior* y *Raetia*, y en el 170 d.C. atacaron de nuevo; en el 172 d.C. los caucos atacan la *Gallia Belgica*, a la vez que los marcomanos invaden *Noricum*, *Pannonia* y *Dacia*<sup>2703</sup>. El periodo de inestabilidad abierto para un Imperio, no acostumbrado a sufrir invasiones sobre su territorio, debió ser muy profundo.

En consecuencia BORIS RANKOV manifiesta un hecho clarividente: La implantación del sistema de *stationes* de beneficiarios consulares (al menos para las provincias de germánicas, danubianas y balcánicas) debe asociarse claramente como una respuesta a las invasiones realizadas por estos pueblos bárbaros, argumentación compartida más recientemente por NELIS-CLÉMENT<sup>2704</sup>. Debido a ello, BORIS RANKOV apuntaba hacia la utilización de estas *stationes* de beneficiarios consulares como un medio del Estado para mejorar las transmisiones e informaciones militares, más allá de las fronteras atacadas por las tribus germánicas<sup>2705</sup>.

El periodo de inestabilidad que refleja RANKOV en el nacimiento de las *stationes* de BF COS a lo largo de los *limes* germánicos, y por extensión danubianos y balcánicos, va a coincidir fundamentalmente con los periodos de gobierno de los emperadores Marco Aurelio, Commodo, Septimio Severo, Marco Aurelio Antonino -*Caracalla*- o Alejandro Severo, gobiernos curiosamente bajo los cuales encontrábamos la mayor parte de las epigrafías (nada menos que casi el 70% sobre el total) que aseguraban la construcción en estas mismas zonas fronterizas de los *limes* germánicos, danubianos y balcánicos, de multitud de fortificaciones defensivas situadas sobre las principales rutas militares de estas provincias, identificadas en las epigrafías halladas como *burgus/burgi*<sup>2706</sup>.

<sup>2702</sup> Literalmente señala BORIS: “*In Germania Superior the two earliest inscriptions attesting a statio within this pattern came from Stockstadt and were dated AD 166, in Noricum only two stations are attested...one at Inuvum of uncertain date and other at Untertbör, on the road linking Virunum with Aquileia in Italy, dated 168, in the Pannonian provinces the earliest recorded statio was at Mursa in Pannonia Inferior in 164. The earliest in Germania Inferior is recorded at Remagen c. 180, in Dalmacia at Doclea in 187, in Moesia Superior at Runjevo in 196, and in Dacia at Varmezjö under Caracalla...*”, en op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 262.

<sup>2703</sup> *Ibidem*, “*In 162, whilst Roman forces were diverted to Parthia, the Chatti had attacked Germania Superior and Raetia...and in 170 they attacked again, whilst in 172 the Chauci burst through in Gallia Belgica*”.

<sup>2704</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 139.

<sup>2705</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 272 señalando: “*The evidence thus allows the interpretation of the main network of stations in the Germanies, Noricum, the Pannonias, Dalmatia, and perhaps also Upper Moesia and Dacia as an attempt to improve the transmission and possibly also the collection of military information from beyond the frontiers, initially in reaction to the shock of the invasions of the Chatti, Marcomani and other Germanic tribes*”.

<sup>2706</sup> De ello da cuenta CLÉMENT, en op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000) pág. 177: “*Au milieu du IIe s., un véritable programme de grands travaux de construction a été entrepris par le gouverneur de la Thace, à la instigation d’Antonin le Pieux, afin d’assurer la protection de la province, praesidia et burgos ob tutelam provinciae...*”. Nosotros hemos analizado este altísimo porcentaje de *burgus* realizados en este breve espacio temporal en pág. 310 de nuestro trabajo.

La construcción de estos *burgi* como respuesta a las agresiones sufridas por el Imperio también ha sido defendida por varios autores, lo cual no nos extraña nada dada la estrecha vinculación física entre *stationes* y *burgi* manifestada en nuestra investigación<sup>2707</sup>.

Las *stationes* y los *burgi* compartieron básicamente no sólo una misma área geográfica, sino en su mayor parte también un mismo periodo de gran inestabilidad política de apenas 75 años, a caballo entre los siglos II y III d.C.<sup>2708</sup>.

Resuelta ya la datación de la epigrafía segisamonense, se hace obligado encontrar una respuesta para las siguientes preguntas: ¿Qué funciones podía desempeñar una *statio*, propia casi en exclusiva durante los siglos II y III d.C. de zonas altamente militarizadas de los *limes* del Imperio romano, en un lugar como *Segisamo* (Sasamón), ubicado en una provincia situada en el interior del Imperio como lo era la provincia de *Hispania Citerior*? ¿Sería la *statio* de Sasamón la constatación de la existencia del controvertido *limes* interior del Imperio situado en el noroeste español, al que finalmente se le aplicó la misma política defensiva que al resto de los *limes*, estableciendo así las *stationes* de *beneficariii consularis*?

Si somos capaces de responder a la primera pregunta estaremos dando también una respuesta al motivo de la existencia de los *burgi* ubicados en las proximidades de la *statio* ocupada por el *beneficarius consularis Aelius Maritimus*. Recordemos que, situado entre estos *burgi*, creemos firmemente, se encontraría comprendido el *burgus* que ubicado al pie de la calzada *Ab Asturica Burdigalam / De Italia in Hispanias* y situado a tan sólo 28 km de la *statio* de beneficiarios consulares de Sasamón, acabaría formando con el paso de los siglos la *burgensis civitatis* o ciudad de Burgos.

Comenzaremos por señalar que el beneficiario consular de Sasamón, *Aelius Maritimus*, no puede ser abstraído de la fuerte presencia que la *Legio VII Gemina* disponía en todo el noroeste peninsular<sup>2709</sup>. El hecho de que en la epigrafía segisamonense no aparezca la legión a la que está adscrito tampoco es un acontecimiento extraño en el conjunto de epigrafías mundiales de beneficiarios consulares. La ausencia de cualquier tipo de referencia a la legión a la que pertenecen los beneficiarios es la tónica general de más del 60% de todas las inscripciones votivas de beneficiarios existentes<sup>2710</sup>. Por lo tanto, lo más lógico es que este *beneficarius consularis* de Sasamón perteneciese orgánicamente a la única legión

<sup>2707</sup> De esta opinión son, entre otros, el historiador MacMULLEN, en op. cit. (MacMULLEN 1963) pág. 38, así como Zolt VISY, en op. cit. (VISY 2009) págs. 989 y 990.

<sup>2708</sup> BORIS RANKOV acorta el periodo de funcionamiento de las *stationes* de beneficiarios consulares a apenas 50 años: "...they were all held over the same period of about 50 years and probably longer", op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 256.

<sup>2709</sup> PALAO VICENTE asigna a la *Legio VII* a todos los distintos tipos de beneficiarios que aparecen en las epigrafías peninsulares halladas, incluyendo al BF COS de la *statio* de Sasamón, argumentando: "No obstante, tanto la cercanía del campamento de Legio, como la abundante presencia de destacamentos de la legión en esa misma zona parecen abogar por el origen en la VII Gemina, una situación que era habitual en el resto de las provincias del Imperio, donde la gran mayoría de los beneficariii eran reclutados entre las tropas legionarias", en op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 153. En este sentido conviene puntualizar que el epitafio localizado en la provincia *Baetica* (Estepa, Sevilla) del beneficiario consular *Lucio Anteio Flavino*, sí que le asigna a la *legio VII Gemina*: "D M L ANTEIO FLAVINO BF COS CIVI ASTVRIC LEG VII G P F..." en: SANTOS YANGUAS, N., "Oficiales astures en las legiones romanas", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, t.23, 2010, pág. 347.

<sup>2710</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 82 "Dans les provinces avec une ou plusieurs légions, les beneficiaries sont généralement tirés des troupes légionnaires stationnées dans la province...La mention de l'unité apparaît dans près de 40% des inscriptions votives..."

establecida en *Hispania*, la *Legio VII Gemina*. Es decir, conociendo las labores fundamentales que desarrollaría la legión estacionada en este momento en la provincia de *Hispania Citerior*, cuyo campamento principal se situaba en la actual ciudad de León (*Legio*), podremos conocer en gran medida las labores que pudo desempeñar la *statio* de Sasamón y sus *burgi* más próximos.

Ya hemos visto que autores como PALAO VICENTE encuentran, entre las principales funciones a desarrollar por la presencia de esta legión en la Península Ibérica, actividades relacionadas con las explotaciones de recursos económicos, fundamentalmente mineros, lo que acrecentaría la necesidad de asegurar las comunicaciones a lo largo de estas zonas. Así afirma: “*La puesta en marcha de importantes explotaciones mineras en la zona, a partir de Augusto, también hacía necesaria la presencia de tropas que controlaran y organizaran tanto la explotación como la salida y el transporte de esos materiales*”<sup>2711</sup>. Incluso un autor como MORENO CERDÁN habla de la creación de un “*limes sin frontera*”, remarcando la fuerte presencia militar en la región noroccidental ibérica<sup>2712</sup>.

Esta misión de control y explotación de canteras mineras romanas en toda la región noroccidental hispana desde el siglo I d.C. ha sido también remarcada por P. LE ROUX, siendo una de las atribuciones principales de este ejército según el investigador francés<sup>2713</sup>, localizando minas auríferas en Corona de Quintanilla, junto al Teleno o en los ríos Llamas y Valdespino, afluentes del Duerna (León)<sup>2714</sup>. Es así como el sur de la provincia de Lugo, el Valle del Sil o el sudeste de los Montes de León son considerados por este autor como las principales zonas auríferas de todo el noroeste peninsular<sup>2715</sup>. No debemos olvidar las muy conocidas minas auríferas de las cercanas Médulas, el mejor ejemplo de extracción minera romana con el método *ruina montium* existente en la Península<sup>2716</sup>.

Estas minas auríferas del noroeste peninsular, las más importantes de toda la Península y muy posiblemente de todo el Imperio, comenzaron a explotarse, según los investigadores, recién pacificada *Hispania* por el emperador Augusto a comienzos del siglo I d.C.<sup>2717</sup>. PALAO nos recuerda que: “*La inclusión de las minas y las canteras en el fisco a partir del periodo imperial llevó aparejada su administración por los servicios financieros del Estado*”<sup>2718</sup>, señalando

<sup>2711</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 268.

<sup>2712</sup> Cf. pág. 462.

<sup>2713</sup> Op. cit. (LE ROUX 1982), pág. 121: “...se comprend surtout en fonction des mines et nous avons toutes les raisons de penser que ce fut une des attributions majeures de l'armée hispanique dès le règne d'Auguste”.

<sup>2714</sup> Este reputado investigador galo señala: “*Nous croyons, en effet, qu'un certain nombre de faits convergent pour attribuer une valeur chorologique au passage déjà cite du rhéteur Florus donnat à entendre que l'exploitation des mines d'Asturie se développa dès Auguste. En premier lieu, nous possédons les resultants de la fouille de Cl. Domergue à la Corona de Quintanilla, au pie du Teleno, entre les rivières Llamas et Valdespino, affluents du Duerna. L'autor a montré que les «coronas» étaient des habitats construits pour l'exploitation aurifère...*”, *ibidem*.

<sup>2715</sup> “*Il a cependant constaté dans la documentation une divergence dans la vallée du Sil qui était, avec le Sud-Est des Montes de León, la principale zone aurifère*”, *ibidem*.

<sup>2716</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 298.

<sup>2717</sup> PALAO VICENTE nos recuerda: “*La riqueza minera de Hispania era conocida desde tiempos muy antiguos. La conquista romana de la Península Ibérica supuso, en gran medida, una explotación más racional de esos recursos. Pero dentro de esa riqueza minera peninsular, fueron las minas auríferas del noroeste hispano las que concentraron la atención de los emperadores, debido en gran parte a las propias necesidades de la política monetaria imperial*”, *ibidem*, 329. Respecto al inicio de la explotación afirma. “...habría sido el propio emperador Augusto el encargado de poner en marcha las explotaciones de la zona noroccidental peninsular, coincidiendo con el final de la conquista de Hispania”, *ibidem*, pág. 330.

<sup>2718</sup> *Ibidem*, pág. 329.

además: “Desde ese mismo momento se pusieron a disposición de los agentes imperiales todos los medios disponibles para una explotación racional...Uno de esos medios fue el ejército”<sup>2719</sup>. Este autor nos descubrirá además que: “Los testimonios que aluden al binomio ejército-minería son abundantes y se constatan en muchas provincias imperiales”<sup>2720</sup>. Se confirmaría así una fuerte relación entre la presencia de minas auríferas y los destacamentos militares diseminados por el occidente hispano.

Por otra parte, y pese a que algún autor estimó su explotación únicamente hasta finales del siglo II d.C.<sup>2721</sup>, las investigaciones más recientes apuntan a una utilización de estos recursos estratégicos para el Imperio al menos hasta el siglo III d.C.<sup>2722</sup>.

Recientes descubrimientos parecen mostrar claramente que el sistema de explotación minero aurífero establecido por el Imperio romano en el noroeste peninsular no fue uno más dentro de su vasto territorio. Más bien al contrario, sería la principal explotación aurífera de todo el Imperio. La muy reciente localización de una explotación aurífera en la actual provincia leonesa, entre las cumbres del monte Teleno y la localidad de Castrocontrigo, con una extensión de más de 13.000 hectáreas, señala esta explotación como uno de los yacimientos mineros de oro mayores de todo el Imperio romano, con una capacidad extractiva total de oro de más de 9 toneladas, frente a las 5 máximas alcanzadas en el yacimiento de las Médulas (León)<sup>2723</sup>, configurándose así todas estas minas auríferas del cuadrante noroccidental hispano como un espacio muy determinante para la economía global del Imperio.

Todo parece indicar que la importancia de yacimientos como el recientemente localizado ha sido completamente subestimada hasta la fecha. Sin duda la concentración de intereses tan fuertes para el Estado como la localización de unas de sus minas de oro más importantes -sino las que más-, exigieron la permanencia del ejército romano casi de modo permanente en esta zona noroccidental peninsular.

Llegados a este punto conviene recordar las palabras del gran investigador en calzadas romanas Isaac MORENO GALLO en referencia a la suma importancia que para el transporte de estas extracciones auríferas tuvo la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispanias*, calzada que como hemos visto atravesaba la actual ciudad de Burgos por su espacio de mayor altitud (cota 900), así como también el municipio de Sasamón, sede de la *statio* de *beneficiarii consularis*. Este autor se refería a dicha calzada como “Vía del Oro”, señalando: “El camino es tan desconocido hoy, que no tiene nombre concreto. Si tenemos en cuenta que el destinatario preferente del producto de las grandes explotaciones auríferas del noroeste peninsular sería

<sup>2719</sup> *Ibidem*.

<sup>2720</sup> *Ibidem*.

<sup>2721</sup> J. ARCE, citando a Cl. Domergue, señala que “la explotación de las minas del Noroeste no supera el año 200, bien a causa de falta de mano de obra, bien por agotamiento del mineral”, en op. cit. (J. ARCE 1982), pág. 124.

<sup>2722</sup> Más recientemente autores como Jorge PISA SÁNCHEZ, defienden su utilización hasta al menos el siglo III d.C. asegurando: “Ya en época imperial se explotaron otros centros mineros, y uno de los más importantes fue el distrito del noroeste, rico en oro, que incluía parte de las actuales provincias españolas de Asturias, León, Lugo y Orense y la de Tras-os-Montes en Portugal...Su explotación se inició tras el final de las guerras contra cántabros y astures en el año 19 a.C. y persistió hasta el siglo III d.C...”, en: PISA SÁNCHEZ, J., *Breve historia de Hispania*, Madrid, 2009, pág.93.

<sup>2723</sup> FERNÁNDEZ-LOZANO, J. - GABRIEL GUTIÉRREZ, A., “Improving archaeological prospection using localizel UAVs assisted photogrammetry: An example from the Roman Gold District of the Eria River Valley (NW Spain)”, *Journal of Archaeological Science: Reports* 5, 2016, págs. 509-520.

*la capital del Imperio, este camino bien podría llamarse Vía del Oro, con mucho más derecho que otro tan famoso cuyo apelativo de la Plata no guarda relación con el transporte de metales preciosos*<sup>2724</sup>. Ello le lleva a afirmar que “*cientos de cargamentos de oro debidamente escoltados transitarían por aquí hasta Tarragona para llegar luego por vía marítima a Roma*”<sup>2725</sup>.

Pero... ¿Qué papel jugaría exactamente el ejército en la explotación de estas minas? Esta sería la clave para conocer cuales fueron exactamente las funciones a desempeñar por instalaciones como la *statio* de Sasamón y sus cercanos *burgi*.

PALAO VICENTE alerta sobre la falta de acuerdo existente entre los autores que han investigado las funciones militares en estas áreas mineras, afirmando: “*mientras una parte hace hincapié en las funciones policiales y de control desarrolladas por estos efectivos, otra prefiere destacar más las labores técnicas tradicionalmente vinculadas al ejército romano*”<sup>2726</sup>; si bien él se inclina por pensar que “*los trabajos de extracción habrían sido realizados por civiles, fundamentalmente de población indígena, que contaron con el apoyo técnico de unos efectivos militares con grandes conocimientos en materia de ingeniería hidráulica, muy necesaria en los sistemas empleados en la zona para la obtención del oro*”<sup>2727</sup>. Además, atribuye a estos destacamentos las funciones propias de una lógica vigilancia de instalaciones tan estratégicas para el Imperio como eran las propias minas, anotando: “*Estos mismos destacamentos serían también encargados de vigilar y controlar los trabajos, labores que estaban en estrecha relación con la planificación de la extracción del oro*”<sup>2728</sup>.

Así, por tanto, parece que la principal función que el único destacamento militar asentado en *Hispania* a partir de la segunda mitad del siglo I d.C. -la *Legio VII Gemina*- desempeñó a lo largo de estos años, fue la relacionada con la ubicación sobre el territorio del noroeste español de múltiples minas de oro, configurándose un área aurífera que se situaba entre las mayores de todo el Imperio. De hecho, todo parece indicar que las minas auríferas situadas en el noroeste de *Hispania* permanecieron en funcionamiento al menos hasta el siglo III d.C.<sup>2729</sup>.

La *statio* del beneficiario consular de *Segisamo* (Sasamón) y los imprescindibles cercanos *burgi* situados al pie de la principal ruta de transporte de este apreciado mineral, muy probablemente jugaron un papel destacado en el control de la circulación sin sobresaltos de dichas mercancías, protegiendo del bandidaje el tráfico del precioso metal, asegurándose de su llegada a buen puerto. Así lo cree también PALAO VICENTE para quien la *statio* de Sasamón “*debió ser un enclave destinado al control y a la vigilancia de esta importante vía y sus alrededores, funciones a las que, sin ninguna duda, debieron entrar también actividades de tipo administrativo, policial y de intendencia*”<sup>2730</sup>.

RANKOV, en su amplio estudio, ya relacionó la situación de varias de estas *stationes* de *beneficarii consularis* -BF COS- con áreas especialmente estratégicas para el Imperio, incluso lejos de sus fronteras. Estas zonas destacaban por la posesión de importantes

<sup>2724</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 9.

<sup>2725</sup> *Ibidem*.

<sup>2726</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 331.

<sup>2727</sup> *Ibidem*, pág. 331.

<sup>2728</sup> *Ibidem*.

<sup>2729</sup> Op. cit. (PISA SÁNCHEZ 2009), pág. 93.

<sup>2730</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 304.

yacimientos mineros, como eran las extracciones de sal en *Domnești (Dacia)*, o de oro y plata en las provincias germánicas y danubianas<sup>2731</sup>. También localizaba *stationes* en el valle minero de *Drina* y *Splonum* en *Dalmacia*, así como en las poblaciones de *Kosmaj* y *Dardania (Moesia Superior)*, donde también se hallaban importantes minas de plata y oro respectivamente. En la vecina *Moesia Inferior* destacaba la presencia de *stationes de beneficiarii consularis* en la región de *Montana*, donde asimismo se ubicaba una amplia región minera con importantes minas de oro y plata<sup>2732</sup>.

Centraremos nuestra atención en la región *Kosmaj* (Serbia) y en *Montana (Kutlovitsa, Bulgaria)*, ambas en *Moesia Superior*. Estas dos localizaciones se encuentran algo alejadas de los *limes* imperiales, mucho más al norte. En el caso de *Kosmaj* incluso se podría decir que su *statio* se encontraba particularmente lejos del *limes* fronterizo, en una zona central de su provincia, donde se van a encontrar numerosos altares votivos de beneficiarios consulares similares al de Sasamón<sup>2733</sup>; esta zona era conocida particularmente por sus importantes explotaciones mineras de plomo y de plata<sup>2734</sup>.

Respecto a la región de *Montana*, situada en el límite entre *Moesia Superior* y *Moesia Inferior*, NELIS-CLÉMENT ha encontrado epigrafías que manifiestan la presencia en la zona de beneficiarios consulares ya desde el año 155 d.C., más concretamente centrados en el distrito minero de esta región<sup>2735</sup>.

Para nosotros, lo más importante -y que esta destacada autora francesa pasa por alto-, es la presencia también en esta misma región de *Montana (Kutlovitsa, Bulgaria)* de una de las epigrafías que demostraban la construcción de un *burgus* a mediados del siglo III d.C., “*burgum constitui*”<sup>2736</sup>, donde como hemos visto todavía se encontraba activo también el sistema de *stationes* de BF COS. Esta epigrafía era particularmente interesante dado que además dejaba muy claro que dicho *burgus* se constituía para la vigilancia -*observare*- y protección -*tutelam*- del campamento castrense y la propia *civitas* de *Montana* respecto del bandidaje -*latrunculos*-, manifestando: “*burgum(?) constitui/ [iussit] un[de(?)*

<sup>2731</sup> Cf. pág. 359. Nos estamos refiriendo a las regiones mineras de oro y hierro de *Hobenstein* y *Tiffen* en la provincia romana de *Noricum*.

<sup>2732</sup> Op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 254: “*The best evidence, however, for the stationing of bfff cos (and occasionally speculators) on imperial land comes from the gold and silver mines of the Danub provinces. In Dalmatia stations are found in the Drina valley mining area and at Splonum, in Moesia Superior in the Kosmaj silver mines and the Dardanian gold mines around Montana*”. La situación particularmente llamativa de estas *stationes*, algo alejadas del *limes* propiamente dicho, e implantadas en zonas de importantes explotaciones mineras, es confirmada también por CLÉMENT, quien señala: “*En Mésie Supérieure, la rareté des témoignages le long de la frontière du Danube, en dehors des camps légionnaires, contraste avec la forte densité de leurs autels votifs au centre de la province. La présence de bénéficiaires est certes attesté au nord à Stojnik dans la région de Kosmaj, un centre d’exploitation minière de plomb et d’argent où se côtoient civils et militaires...*”, en op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 167.

<sup>2733</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 167: “*En Mésie Supérieure, la rareté des témoignages le long de la frontière du Danube, en dehors des camps légionnaires, contraste avec la forte densité de leurs autels votifs au centre de la province*”. La existencia en esta zona minera de una *statio* de beneficiarios consulares parece muy consolidada ya que son localizadas epigrafías votivas hacia el siglo II y principios del siglo III d.C. Cf. págs. 358 y 359.

<sup>2734</sup> *Ibidem*: “*La présence de bénéficiaires est certes attestée au nord à Stojnik dans la région du Kosmaj, un centre d’exploitation minière de plomb et d’argent...*”.

<sup>2735</sup> *Ibidem*: “*La première mention datée d’un bénéficiaire du gouverneur en service détaché dans cette province provient du district minier de la regio de Montana, et remonte à l’année 155 p.C.*”.

<sup>2736</sup> Cf. pág. 304. En esta página podemos observar un completo análisis de esta epigrafía. Se trata de la epigrafía contenida en el C.I.L. 03,12376, datada en el 256 d.C.



*latruncu]/[los(?) o]bservare[nt]/[pro]pter tutela[m] /[c]astre(n)sium et / [c]ivium Montan(n)sium/ Maximo et G[la]/brione [co(n)s(ulibus)]<sup>2737</sup>.*

Sin duda la relevancia estratégica de esta importantísima cuenca minera hizo necesario por parte del Imperio un reforzamiento de la seguridad, en la que las *stationes* de beneficiarios consulares y la construcción de fortines del tipo *burgus* sobre las principales vías de comunicación, demostrarían el máximo nivel defensivo otorgado por Roma a esta región del interior de su territorio, similar al definido en los conflictivos *limes*.

La epigrafía del *burgus* de *Kutlovitsa* (Bulgaria), constata mejor que ninguna otra el significado y las funciones con que fueron dotados estos pequeños elementos constructivos militares romanos, dispuestos en este caso sobre unas regiones del interior altamente estratégicas, debido a la existencia de importantes recursos mineros –oro y plata fundamentalmente-, reforzando así la seguridad en los tránsitos y recorridos viarios.

Ello indudablemente demostraría que también en estas zonas mineras, y al igual que sucedía en los *limes* septentrionales del Imperio en un porcentaje del 100% y en provincias africanas y arábigas, las *stationes* de beneficiarios consulares y los *burgus/burgi* se encontraban en un fuerte y estrecho vínculo, incluso físico, en lo que parece ser una clarísima transposición exacta de la estructura militar defensiva constituida por las *stationes* y los *burgi*, previamente desarrollada en los *limes* germánicos y danubianos principalmente, hacia comarcas mineras de especial relevancia y singular valor económico para el Imperio, como en nuestro caso serían las minas de oro establecidas en todo el cuadrante noroccidental español.

La datación algo posterior que presenta la *statio* hispana frente a sus homólogas germánicas y danubianas, es contrastada por BORIS RANKOV, lo que le llevó a estimar que las *stationes* germánicas de los *limes* pudieron servir de modelo para su implantación algo posterior sobre otras zonas del interior del Imperio, como en este caso la *statio* de *Segisamo* (Sasamón, Burgos), situada en la *Hispania Citerior*<sup>2738</sup>.

La relación del beneficiario consular “burgalés” con las extracciones auríferas es defendida a su vez por la autora francesa NELIS-CLÉMENT, quien asegura “*La station a pu être en fonction au cours du IIe s., à un période où les mines étaient encore exploitées*”<sup>2739</sup>. Por el contrario BORIS RANKOV no acierta a discernir el motivo de la existencia de la *statio* segisamonense, remarcando lo extraño de su situación, lejos de las zonas especialmente conflictivas donde parecen situarse de forma mayoritaria, señalando tan sólo que su ubicación al pie de una de las principales rutas militares del Imperio, hace pensar en unas

<sup>2737</sup> Op. cit. (CLAUSS, KOLB y SLABY s.f.).

<sup>2738</sup> Expone de esta forma el autor británico la relación entre la *statio* de Sasamón con sus *stationes* homogéneas germánicas y danubianas: “*It remains to consider whether the stationes in Hispania Tarraconensis and Britain can be explained in similar manner...once a network of stationes had been set up in the northern provinces of the empire, it became a potential model for other provinces to follow, either on the imperial initiative or on that of individual governors who had seen the system working in northern Europe earlier in their careers*”, en op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 274.

<sup>2739</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 193.

funciones de transmisión y recepción de informaciones militares sensibles, dentro de una completa red repartida a lo largo de esta calzada, de la cual no han quedado más rastros<sup>2740</sup>.

BORIS no alcanza a comprender la clara vinculación entre las *stationes* de beneficiarios consulares y los *burgi*, derivada de compartir en casi todos los casos un mismo espacio geográfico, muy bien localizado gracias a los hallazgos epigráficos. Ello le lleva a desestimar las funciones policiales de los primeros -BF COS-, dado que para este autor, un solo hombre -sin una guarnición a su cargo- poco podría hacer frente al bandidaje<sup>2741</sup>. En efecto así parece claramente. Un solo *beneficiarius consularis* desde su *statio* de Sasamón, difícilmente podría luchar por sí mismo contra los diversos malhechores y bandidos que acecharían las importantes mercancías auríferas que circulaban por la calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*. Pero en nuestra opinión, y como se demuestra reiteradamente a través de los hallazgos arqueológicos, en modo alguno se encontraría tan solo. Estaría muy en contacto con los destacamentos afincados en cada uno de los *burgus* de sus inmediaciones -los soldados denominados *burgarii*-, que serían directamente los encargados del patrullaje y vigilancia sobre el terreno en los diferentes tramos de la calzada, realizando el beneficiario consular -al menos- funciones propias de dirección, supervisión y gestión de las acciones desarrolladas por los *burgarii* desde cada *burgus* vinculado a su *statio*.

De otra forma no se entendería la continua presencia en un mismo espacio regional de ambos, *burgus* y *statio*, compartiendo siempre su ubicación al pie de las principales rutas militares. El sistema compuesto por la sucesión encadenada de fortificaciones del tipo *burgus*, de específico uso en fronteras -*limes*- y espacios de singular relevancia estratégica, necesariamente debe relacionarse con el sistema establecido de asentamientos militares formado por las *stationes* de *beneficiarii consularis*, absolutamente singulares en su localización a lo largo de todo el Imperio, primando en idéntico sentido las zonas de los *limes* o aquellas especialmente estratégicas, como cuencas mineras estatales, máxime cuando ambos

<sup>2740</sup> Así, este autor reconoce la extrema dificultad que entraña conocer las misiones que desempeñaron los beneficiarios consulares de las *stationes* donde sólo aparece una única epigrafía, como en el caso de la de Sasamón. Las amplias funciones desarrolladas por estos funcionarios militares a lo ancho del Imperio, hacen al autor mantenerse muy cauto afirmando: “*Even in provinces where there is evidence of stationes, the diversity of tasks we know to have been assigned to the governor’s officials in general and to the beneficiarii in particular makes interpretation difficult especially if inscriptions are insufficiently numerous to allow the detection of a pattern. This is the case with the single statio in Tarraconensis, itself explicitly attested in Segisamo, which did lie on the main road linking Tarraco, the capital, with legio VII Gemina at Leon; it may have been part of a system of relays all other trace of which has disappeared, or it may have some purely local significance which we can no longer discern*”, en op. cit. (BORIS RANKOV 1986), pág. 276.

<sup>2741</sup> RANKOV obvia la clara relación entre el *burgus* y la *statio* que continuamente se observa a lo largo y ancho de todo el Imperio, afirmando así la incapacidad de un único beneficiario actuando en solitario desde la *statio* contra el bandidaje: “*...there is no evidence to suggest that they were normally accompanied in their stations by any other troops or that there were ever more than two or three of them together in a statio at any time; a single officer appears to have been the norm. A statio therefore, simply did not have the manpower to deal with a band of brigands, and where the stations coincide, as many do, with legionary fortresses or auxiliary forts, the local units would obviously have that responsibility. The bf stationes cannot therefore have been concerned with the suppression of brigadance*”, ibidem págs. 256 y 257. No obstante sí que reconocerá la presencia permanente de las *stationes*, incluida la de Sasamón, junto a las principales rutas militares, argumentando: “*All the other stationes surveyed in the previous chapter, including the single Spanish example, lay either on major roads or at frontier forts and fortresses, or both*”, (ibidem, pág. 256); ésta será la principal característica que siempre compartieron las *stationes* y los *burgi*.

sistemas aparecen una y otra vez a escasa distancia en casi todas las ocasiones (en el 100% de los casos tratándose de las provincias germánicas)<sup>2742</sup>.

Así pues ya no nos queda ninguna duda. Consideramos como muy probable que el beneficiario consular *Aelio Maritimus* destinado en la *statio* de *Segisamo* (Sasamón) desempeñó funciones muy similares a las desempeñadas por otros compañeros suyos beneficiarios consulares de regiones mineras del Imperio, como *Montana* en *Moesia Inferior*, *Kosmaj* en *Moesia Superior*, *Domnești* en *Dacia* o *Drina* en *Dalmacia* entre otras. Su permanente presencia, ya ampliamente demostrada, compartiendo espacios junto a fortificaciones del tipo *burgus*, nos hace que nos inclinemos a pensar en que parte de sus funciones fueron necesariamente coordinadas junto con estos minúsculos fortines. Es por lo que estimamos que entre estas funciones se encontrarían la de gestión, control y avituallamiento que la implantación de estos *burgi* demandaría al Imperio necesariamente<sup>2743</sup>.

La relación de una parte del cuerpo de los beneficiarios destacados en *Hispania* con las áreas mineras peninsulares es también confirmada por NELIS-CLÉMENT gracias a un mapa aportado sobre su distribución. La autora refleja la totalidad de epigrafías de beneficiarios localizados en *Hispania*, si bien el único al frente de una *statio militum* es “el burgalés” *Aelius Maritimus*. En dicho mapa podemos ver que independientemente de los beneficiarios consulares situados en las capitales provinciales (*Tarraco* y *Emerita Augusta*), donde como ya vimos disponen de presencia de forma habitual por todo el Imperio estos funcionarios del Cónsul<sup>2744</sup>, y descartando las lápidas mortuorias aparecidas en Valencia, Estepa y en Figueras, que no aseguran en ningún modo la presencia en dichas localidades de una *statio* desde donde los allí finados realizaron sus funciones al servicio del gobernador<sup>2745</sup>, encontramos que todas las demás epigrafías que muestran la presencia de

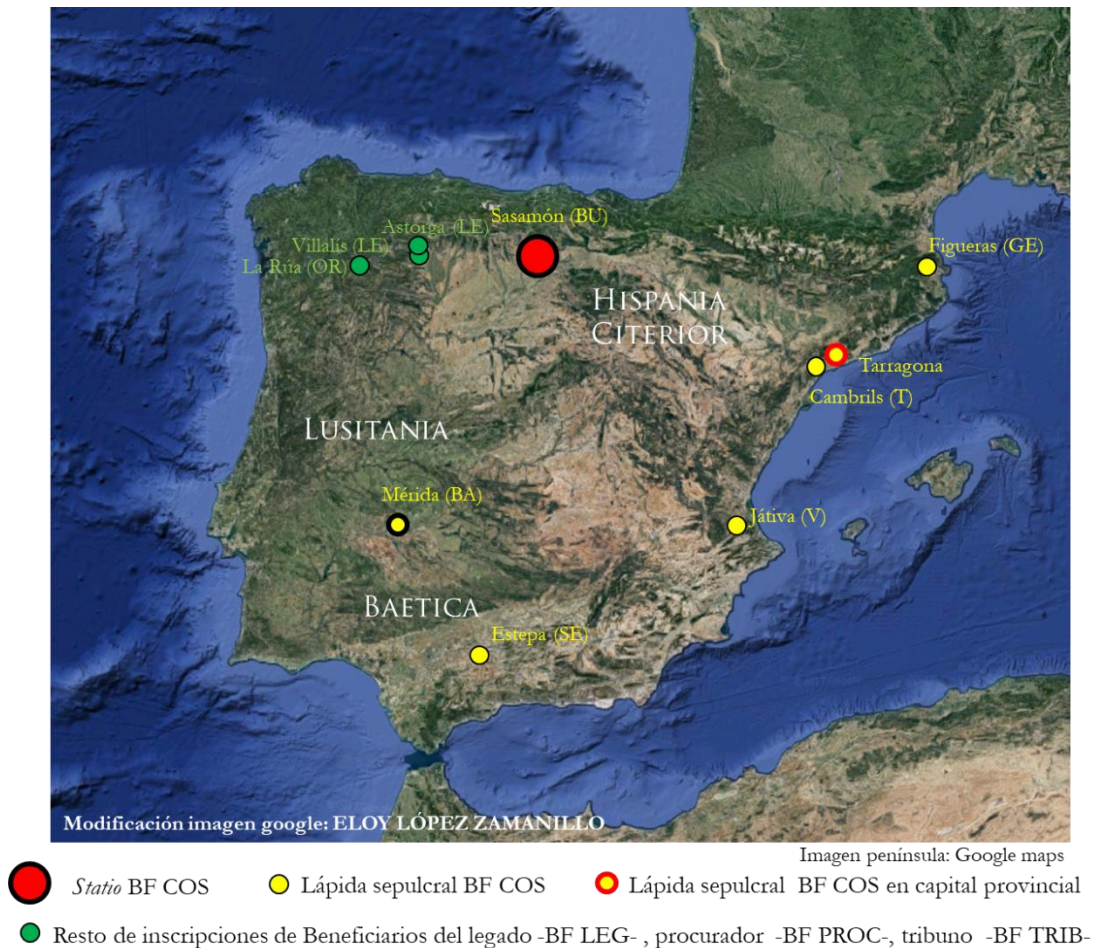
<sup>2742</sup> Como bien sabemos, autores internacionales especializados en el Imperio romano como C. BĂJERANU en op. cit. (BĂJERANU 2010), pág. 57, Z. VISY en op. cit. (VISY 2009), págs. 989 y 990, NELIS-CLÉMENT en op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 171, o R. MacMULLEN en op.cit. (MacMULLEN 1963), pág. 38, corroboran esta clara asociación entre los *burgi* y las *stationes*, ya defendida previamente por el eminente arqueólogo francés A. GRENIER a comienzos del siglo XX, op. cit. (GRENIER 1931), págs. 245 y 246. Incluso el muy influyente -tratándose de fortificaciones romanas- VON PETRIKOVITS (en op. cit. (VON PETRIKOVITS 1971) pág. 197), ve clara esta asociación, si bien erróneamente atribuye a los *burgi* ser los descendientes directos de las *stationes*, cuando aunque es cierto que los primeros parecen perdurar algo más en el tiempo, nosotros hemos comprobado sobre el total de las fuentes epigráficas de *burgus* halladas por todo el Imperio que los *burgi* compartieron el breve periodo histórico de funcionamiento de las *stationes* –apenas 75 años entre los siglos II y III d.C.–, donde registramos el 75% de los casos de *burgi* hallados.

<sup>2743</sup> Coincidimos aquí completamente con A. GRENIER en op. cit. (GRENIER 1931) págs. 245 y 246, R. MacMULLAN en op. cit. (MacMULLEN 1963) págs. 56 y 57, así como C. BĂJERANU en op. cit. (BĂJERANU 2010), pág. 57. Todos ellos se han dado cuenta de la estrecha vinculación existente entre estas dos estructuras defensivas militares romanas, debido a su continua localización de manera conjunta.

<sup>2744</sup> Así lo constata GÓMEZ-PANTOJA señalando respecto al reparto de los beneficiarios en *Hispania*: “La mayor concentración procede de Tarraco, que no en valde era la capital de la única provincia hispana gobernada por un *legatus Aug. pr.* de rango consular. En Mérida, junto a dos beneficiarii que debían formar parte de la plana provincial, hay también un *bf cos*, cuya presencia en la capital de la Lusitania debe de ser explicada por razones distintas a un empleo en las oficinas del gobierno provincial...”, en op. cit. (GÓMEZ-PANTOJA 1992), pág. 266.

<sup>2745</sup> Respecto a la lápida funeraria de un beneficiario consular de Figueras, GÓMEZ-PANTOJA no cree que se pueda extrapolar a la presencia en la zona de una *statio*: “...y otra que habitualmente se considera originaria de Figueras, pero que con casi completa seguridad no corresponde a una *statio*, sino que es posiblemente el monumento funerario de un soldado originario del lugar”, ibídem, pág. 267. En este sentido afirma el autor: “...un título aislado de beneficiario no significa necesariamente una *statio*”, ibídem, nota 22. NÉLIS-CLÉMENT también descarta la ubicación de una *statio* en Valencia, donde se halla una lápida mortuoria de otro *bf cos*, señalando: “Ou admettra en revanche qu’il est peu probable, sur la base de l’inscription qu’il fait figurer sur le monument funéraire de sa mère, *matri dulcissimae*, que le *bf cos*

beneficiarios (no consulares -BF COS-, pero sí del Procurador -BF PROC- o del Legado -BF LEG-) se encuentran situadas en el noroeste peninsular, coincidiendo con las áreas mineras (auríferas en su mayor parte), como es el caso de las epigrafías de Villalís (León) donde aparece un beneficiario del Procurador, La Rúa de Valdeorras (Orense) donde aparece un beneficiario del Tribuno, y un Procurador ecuestre en Astorga (León), responsable de la correcta gestión de las minas, junto con un beneficiario *procuratoris*<sup>2746</sup> (ver figura nº 45).



**Figura 45: Distribución geográfica de «Beneficiarii» en Hispania y Lusitania. Fuente (NELIS-CLÉMENT 2000)**

La importancia dada por el Estado romano al noroeste minero español, es demostrada también por la creación de una procuratela para *Asturica* y *Gallaecia*<sup>2747</sup>, al frente de la cual se sitúa un Procurador. Sobre este aspecto Almudena OREJAS SACO DEL

*Val. Paternus ait pour sa part été détaché dans une station à Játiva-Saetebis, au sud de Valence*”, op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 193.

<sup>2746</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 49, donde la autora describe la relación del epígrafe del procurador en Astorga con beneficiarios a su servicio en las zonas mineras de las inmediaciones, como Villalís: “*Pa ex. CIB, 835, à Astorga-Asturica Augusta, siège du procurateur équestre d’Asturie-Galice en Espagne Citerieure, responsable de la bonne gestion des mines de la région dont il supervisait l’exploitation avec l’aide des bénéficiaires qu’il détachait sur les lieux (CBI, 855 à 858, à Villalís) et ceux qui restaient dans les bureaux d’Asturica*”.

<sup>2747</sup> Op. cit. (PISA SÁNCHEZ 2009), pág. 93: “*Debido a su importancia y a la lejanía de la capital provincial, las minas estaban explotadas directamente por el Estado, llegándose a crear una administración propia en la zona que dependía del procurador de Asturia y Gallaecia, representante directo del emperador*”.

VALLE incluso señala que: “desde Trajano, y a lo largo de todo el siglo II el estado romano no hizo sino subrayar de diferentes formas la especificidad del Noroeste hispano motivada, sin duda, por un especial interés imperial por la zona. La existencia de un “distrito” singularizado en el Noroeste era un hecho, y se pudo llegar a la denominación de provincia e incluso a la creación (o consolidación) de una auténtica administración provincial bajo Caracala que, si no llegó a tener una efectividad real prolongada, fue una ratificación de una realidad y posiblemente respondió a unas necesidades precisas relacionadas con la explotación minera y las medidas fiscales y monetarias de Caracala”<sup>2748</sup>. Así pues, y según esta autora, “el oro del Noroeste hispano era un recurso que interesaba directamente al estado, y era él el que gestionaba y regulaba directamente su producción y distribución”<sup>2749</sup>.

Sin duda ahora entendemos mucho mejor el principal motivo para que el Estado romano aplicara un control de primer orden sobre la calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, similar a los establecidos en las rutas militares de las provincias de los *limes* y en otras especialmente estratégicas, edificando *stationes* de beneficiarios consulares y sus inseparables *burgi* a lo largo de esta gran ruta. La extrema importancia concedida por el Imperio a la explotación de estas minas de oro debió ser completamente determinante.

Sobre este aspecto es muy importante destacar que la provincia de *Hispania Citerior*, donde se incluiría en convento cluniacense y por tanto la *mansio* de *Segisamo*, sede de esta *statio* del *beneficiarius consular*, era la mayor provincia de todo el Imperio<sup>2750</sup>, haciéndose mucho más necesario aún su control, teniendo en cuenta la lejanía del Cónsul provincial, instalado en la ciudad de *Tarraco* (Tarragona)<sup>2751</sup>. Es por lo que parece muy probable el deseo de un férreo control de esta principal ruta minera peninsular, la *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, por donde transitaba la práctica totalidad del oro extraído de las minas del occidente hispano, dado que al parecer, se primó el transporte terrestre de del metal extraído frente al transporte marítimo, tal vez para asegurar su llegada a Roma<sup>2752</sup>. Para el control de esta vía no se impondría ninguna nueva solución, tan sólo se implantaría un sistema ya contrastado con probada solvencia en zonas especialmente sensibles del Imperio como sus límites fronterizos, donde el sistema de *burgi* y *stationes* jalonando las principales rutas está ampliamente corroborado.

En resumen, ya podemos afirmar que esta *statio* de Sasamón, al frente de la cual se encontraría por un periodo de seis meses un *beneficiarius consularis* como el propio *Aelius Maritimus*, así como otras más que sin duda pudieron existir a lo largo de todo el noroeste peninsular, desarrollarían funciones vinculadas con el control de esta gran ruta militar pero principalmente centradas en la supervisión de la exportación minera -oro principalmente-.

<sup>2748</sup> OREJAS SACO DEL VALLE, A., *Estructura social y Territorio. El impacto romano en la cuenca noroccidental de Duero*, Madrid, 1996, pág. 113.

<sup>2749</sup> *Ibidem*, pág. 114.

<sup>2750</sup> Respecto de este peculiar dato sobre el tamaño de la provincia de *Hispania Citerior* afirma OZCÁRIZ GIL: “En *Hispania Citerior* esta medida tendría por tanto mucha lógica, ya que era la provincia más extensa de todo el Imperio”, en OZCÁRIZ GIL, P., “Algunas consideraciones acerca de la provincia *Hispania superior* y su administración”, *Pyrenae* n° 38 vol. 2, 2007, pág. 37.

<sup>2751</sup> *Ibidem*, pág. 38, donde se afirma con rotundidad: “...la razón principal que explica la gran extensión de la provincia *Citerior* fue la necesidad de mantener el contacto directo entre el noroeste peninsular y *Tarraco* bajo un mismo mando, con el fin de asegurar el control militar y de las minas de la zona”.

<sup>2752</sup> *Ibidem*: “...la importancia del oro para el Estado romano hacía que priorizaran las vías de exportación terrestre frente a las marítimas...”.

Desde ellas desarrollaron labores como: la vigilancia del transporte del preciado metal, el control del continuo y necesario avituallamiento de las importantes guarniciones militares destacadas en su entorno, la transmisión de las informaciones entre el gobernador -Cónsul- y los altos mandos militares, otras funciones relacionadas con la inteligencia militar, o la simple lucha contra el bandidaje apoyándose en sus cercanos *burgi*, dado que el continuo tráfico de oro a través de la calzada *Ab Asturica Burdigalam / De Italia in Hispanias* despertaría el interés de este tipo de actores maléficos.

Este gran itinerario, en el que confluyen varios intereses de carácter “nuclear” para el Estado, se muestra, por supuesto, muy militarizado. Son continuos y reiterados los hallazgos epigráficos militares que aparecen a lo largo de esta ruta y sus inmediaciones (ver figura nº 45), no en vano comunicaba el campamento de la única legión romana establecida en la Península, la *Legio VII Gemina* dispuesta en la actual ciudad de León, con la capital provincial de la *Hispania Citerior*, *Tarraco* (Tarragona). Además también en su tramo derivado a partir de Briviesca servía de comunicación con la vecina provincia de la *Gallia*.

Su configuración como “Vía del Oro”, gracias a las abundantísimas extracciones metalistas -principalmente auríferas- existentes en todo el cuadrante noroccidental, llevó al Imperio a protegerla a un máximo nivel. La protección elegida fue la misma que la establecida en las zonas septentrionales del Imperio, las mismas que a mediados del siglo II d.C. comienzan a padecer continuos ataques de pueblos bárbaros.

Es en estas zonas del norte europeo donde podemos ver la implantación inicial del sistema de *stationes de beneficiarius consularis* de una forma reiterada y muy evidente, gracias a la acumulación de epigrafías votivas dedicadas a los dioses locales. Tan sólo en las provincias germánicas, danubianas y balcánicas se acumularán el 90% de todas las epigrafías de este tipo existentes en el Imperio. Es precisamente con este tipo de ofrendas votivas germánicas donde la epigrafía de Sasamón presentaba mayores similitudes, incluso con la propia terminología -BF COS- que empleaba el propio beneficiario consular para identificarse, lo que relaciona a este funcionario militar de *Segisamo* de un modo absolutamente directo con las *stationes* creadas en las provincias septentrionales del Imperio, especialmente las germánicas.

La cronología de la implantación de este sistema de seguridad y control viario se extenderá a lo largo del Imperio desde mediados del siglo II d.C. hasta finales del siglo III d.C., incluyendo regiones del interior del mismo, donde aparecen vinculadas claramente con zonas de explotación minera de especial relevancia, principalmente minas de oro. De esta forma, este sistema de seguridad centralizado desde el Estado romano, llegó también a zonas del interior como *Montana* (Bulgaria) y *Kosmaj* (Serbia), ambas en la provincia de *Moesia Inferior*, pero también a sitios como *Segisamo* (Sasamón, Burgos) en la provincia de *Hispania Citerior*.

La vinculación que mostraron las *stationes* de beneficiarios consulares con el sistema de construcción de fortificaciones menores de control policial establecidas sobre calzadas, específicamente denominadas durante algún tiempo *burgus* y que reiteradamente aparecen en sus inmediaciones, ha quedado ampliamente constatada en nuestro trabajo de

investigación (ver Hoja 2: *Ámbito Geográfico epigráfico del burgus y el beneficiario consularis* del Anexo Final).

Tanto en las regiones germánicas, donde el 100% de las epigrafías localizadas de *burgus* se encuentran junto a ofrendas votivas de *beneficiarius consularis* similares a la de *Segisamo*, como en otras provincias balcánicas, danubianas o incluso africanas y arábicas, el *burgus* y la *statio* de beneficiarios consulares aparecen compartiendo un mismo espacio regional, en muchísimas ocasiones casi el mismo espacio físico. Recordemos que nada menos que el 72% de los epígrafes de *burgus* hallados mundialmente se sitúan a menos de 10 km de distancia la *statio* de un beneficiario consular.

A falta de una epigrafía localizada en el entorno de Sasamón que certifique la construcción de un *burgus* o varios *burgi*, similar a cualquiera de las 28 halladas a nivel mundial en tan sólo 20 localidades y que desde estas líneas no descartamos en absoluto que en un futuro se pueda producir, el propio hallazgo de la epigrafía votiva del beneficiario consular de Sasamón al frente de una *statio militum*, datada según diversos especialistas entre finales del siglo II d.C. y comienzos del siglo III d.C. , y por lo tanto en pleno momento de explotación aurífera de las minas del noroeste hispano, asegura la obligada presencia en su espacio regional más próximo de fortificaciones de control viario del tipo *burgus*, estableciendo un mismo sistema de seguridad análogo al de distintas áreas sensibles de todo el Imperio, donde estos *burgus/burgi* son localizados también junto a *stationes* de beneficiarios consulares en provincias tan dispares como la africana de *Numidia* o en las del Medio Oriente, como *Syria*, lo que habla abiertamente de un sistema de seguridad centralizado desde el propio Imperio, homologado para todas aquellas provincias donde se estima necesario un reforzamiento del control y la seguridad de las calzadas y vías militares (ver Hoja 1 y Hoja 2 de nuestro Anexo Final).

La epigrafía localizada de la *statio* del *beneficiarius consularis* de Sasamón, y sus múltiples vinculaciones abiertamente demostradas con casos similares hallados en las provincias germanas y danubianas, serán la definitiva muestra de una conexión, varias veces reclamada a lo largo de la historia, entre el topónimo que identifica a la ciudad burgalesa y estas provincias germánicas, donde según los descubrimientos epigráficos, la *statio* y el *burgus* fueron estructuras militares defensivas muy ampliamente implantadas.

Este ansiado vínculo burgalés-germánico forzado a partir del topónimo de la ciudad de Burgos, llevó desde hace varios siglos a diversos autores a buscar extraños parentescos germánicos entre personajes históricos locales como Diego Rodríguez Porcelos y personajes míticos como su supuesto yerno alemán *Nuño Belchides*<sup>2753</sup>, con el fin de tratar de hallar una explicación a este extraño topónimo en plena meseta castellana. La respuesta no se encontraba desde luego en este rebuscado y fabulado parentesco familiar. La respuesta se debe buscar en una organización como el ejército romano, con unas estrategias, hábitos constructivos, formas de proceder e incluso léxico militar comunes en todo el Imperio, del que fue parte integrante al máximo nivel la Península Ibérica.

---

<sup>2753</sup> Cf. pág. 186 y 187.

Jocelyne NELIS-CLÉMENT, citando a Bowman, ha afirmado que el ejército romano fue de largo la mayor organización internacional de la antigüedad clásica<sup>2754</sup>, afirmación con la que no podemos estar más de acuerdo, como los hechos se empeñan en demostrarnos.

Esta gran e impresionante organización internacional permitió que elementos constructivos, como la *statio* o el *burgus*, fuesen implantados desde los más lejanos confines del Imperio, como *Montana* en *Moesia Superior*, hasta incluso *Segisamo* en la *Hispania Citerior*, dentro de un mismo programa central de control y vigilancia sobre las rutas, homogenizando un sinfín de estructuras militares dado que pertenecían a una misma organización militar, entre las que sin duda se encontraron el *burgus* de Burgos y la *statio* del BF COS de *Segisamo* (Sasamón, Burgos).

La ciudad de Burgos, por su extraña y extemporánea toponimia conservada en pleno siglo IX -*Burgus*- , se postula abiertamente como la más probable de las ubicaciones posibles para haber albergado uno de estos puestos viarios de control militar ubicados necesariamente en el entorno de la “*stationi segisamonensium*”. En este caso situado a tan sólo 28 km de la *statio* del beneficiario consular de Sasamón, al pie como su *statio* de la calzada militar más importante de la Península Ibérica, la conocida como “Vía del Oro”<sup>2755</sup>.

El periodo en el que estos *burgi* serían creados habría que fijarlo en correspondencia con la propia epigrafía de Sasamón, dada la simultaneidad cronológica entre las *stationes* y los *burgi* demostrada ampliamente, formando parte de un mismo sistema de control viario, la cual rondaría los años finales del siglo II d.C. y primeros años del siglo III d.C.

Estos *burgi* y su *statio* de referencia, fácilmente podrían haber comenzado a ser operativos durante el reinado de emperadores de la segunda mitad del siglo II d.C. como Antonino, Marco Aurelio, Commodo, Septimio Severo o Marco Aurelio Antonino -*Caracalla*-. Es con estos emperadores donde precisamente se van a datar el 70% de las epigrafías mundialmente existentes que constatan una construcción defensiva del tipo *burgus*, demostrándose como muy probables estas fechas también para la disposición de los *burgi* en la calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, entre los que al menos se encontraría -sin ningún lugar a dudas- el ubicado en la ciudad burgalesa.

A este respecto, y siguiendo a PALAO VICENTE, son los emperadores Adriano y Trajano los que inician de manera masiva actuaciones ligadas a infraestructuras en el noroeste peninsular<sup>2756</sup>, entre el año 98 y el 138 d.C.<sup>2757</sup>. Pero la epigrafía de Sasamón es algo posterior (finales del II d.C. comienzos del III d.C.). Además, la localización de una sola epigrafía votiva en la *statio* de Segisamo nos hace pensar que no fue mucho el tiempo que la

<sup>2754</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 8: “*The Roman Army was by far the largest international organization of classical antiquity. Bowman 1994, 34*”.

<sup>2755</sup> Utilizamos el apelativo “Vía de Oro”, empleado por MORENO GALLO (op. cit. (MORENO GALLO 2001), pág. 9) que tan propio nos parece para esta calzada romana.

<sup>2756</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 325, señalando: “*De esta forma, los importantes trabajos que a nivel de infraestructuras emprendieron tanto Trajano como Adriano en toda Hispania, con especial incidencia en el noroeste, precisamente la zona de acantonamiento de la VII Gemina, debieron contar en muchos casos con la intervención de parte de efectivos de la legión*”.

<sup>2757</sup> Op. cit. (YAHIAOUI 2003), pág. 158. Annexes.



misma permaneció abierta, dado que de lo contrario, su persistencia a lo largo de varios años hubiera facilitado la localización de alguna otra epigrafía más de beneficiarios consulares en la zona, como sucedía en otras regiones del *limes* germánico.

Este hecho nos hace plantearnos una datación para la implantación de esta *statio* que podría incluirse entre finales del siglo II d.C. y primeros años del siglo III d.C. o lo que es lo mismo, bajo los gobiernos de la dinastía conocida como Severa, cuyo fundador fue Septimio Severo en el año 193 d.C. y se prolonga hasta el emperador Alejandro Severo en el 235 d.C.<sup>2758</sup>. Justamente pertenecientes a este breve periodo se localizaban algunos de los *burgus* que mostraban las epigrafías. Era el caso del conocido como “*burgus Speculatorius Antoninianus*”, ubicado en la localidad argelina de *El-Kantara* datado entre el año 211 y el 217 d.C. bajo el gobierno del emperador de la dinastía severa conocido como *Caracalla*, y junto al cual se situaba a su vez una *statio* de un *beneficiarius consularis*. También el *burgus* localizado en la localidad libia de *Wādi Zamzām* es de este mismo periodo, en este caso del último emperador de la dinastía severa, Severo Alejandro. Incluso el “*Burgo Severo*” descrito en la *Notitia Dignitatum* de finales del siglo IV podría corresponderse con otro *burgus* edificado también en este mismo periodo de la dinastía Severa.

Nosotros, no obstante, apostaremos por el emperador Marco Aurelio Antonino -*Caracalla*- como el gobernante bajo el cual pudo implantarse la *statio* de *Segisamo* y por tanto también sus *burgus/burgi* asociados, entre los cuales creemos firmemente se encontraría el *burgus* ubicado en la actual ciudad burgalesa.

Una importante actividad viaria en los años del gobierno de este emperador (198 d.C.-217 d.C.) es constatada particularmente en el noroeste peninsular, donde como sabemos se encuadran las actuales localidades de Burgos y Sasamón, en plena área de actuación militar de la *Legio VII Gemina*, controlando y explotando todavía a pleno rendimiento las minas auríferas<sup>2759</sup>. Tal es así que sólo en este periodo en la provincia *Citerior* se constatan nada menos que 52 miliarios, algunos en la propia *Vía Itálica* o *Vía Aquitana* que atraviesa las poblaciones de Burgos y Sasamón; otros 9 son atribuidos a él en la *Baetica* y 5 en *Lusitania*, frente a tan sólo 3 correspondientes al reinado de su padre Septimio Severo<sup>2760</sup>. Indudablemente, en este periodo de gobierno, *Caracalla* centró su atención en la mejora de las calzadas peninsulares, particularmente en la provincia *Citerior*. Al respecto ya vimos la vinculación constatada -a través de la epigrafía hallada- entre la construcción de los *burgi* y actuaciones de mejora en las calzadas (patente a través del hallazgo de miliarios).

Además, este Emperador demostró también un interés estratégico por esta importante zona minera del Imperio, llegando a crear o a consolidar en palabras de OREJAS SACO DEL VALLE una propia demarcación provincial específica para el

<sup>2758</sup> *Ibidem*, pág. 159. Annexes.

<sup>2759</sup> De la importante actividad viaria en el cuadrante noroeste peninsular precisamente en este gobierno de *Caracalla* nos alerta PALAO-VICENTE, asegurando: “...situación similar creemos que se produjo en el reinado de *Caracalla*, otro emperador caracterizado por su importante actividad viaria en la zona”, op. cit. (PALAO VICENTE 2006), pág. 325. Además puntualiza: “...este emperador concentró labores de reconstrucción y mantenimiento de las vías en *Hispania*, con una especial atención en la *Tarraconense* y en el noroeste peninsular”, *ibidem*, pág. 325 nota 40.

<sup>2760</sup> SOLANA SAINZ, J.M<sup>a</sup>., *La política viaria en Hispania. Siglo III d.C.*, Valladolid, 2002, págs. 14 a 18.

noroeste hispano, la conocida como *Hispania Nova Citerior Antoniniana*, con capital en *Asturica* (Astorga) para unos y en *Legio* (León) para otros, a cuyo frente se encontraba con rango de Cónsul *Caius Iulius Cerealis*<sup>2761</sup>. Según Narciso SANTOS YANGUAS, la creación de esta nueva provincia en el occidente hispano a comienzos del siglo III d.C. sólo tendría un fin: “*el control militar y económico de la región*”<sup>2762</sup>. Para este mismo autor, los claros objetivos de la nueva división provincial serían:

- “*controlar militarmente de una forma más férrea toda la región del N.O. a causa de la situación desestabilizadora de guerra civil y usurpaciones que atenañaba al imperio.*
- *Y en segundo término, intensificar, en el caso de que fuera posible, y controlar de una manera más efectiva las explotaciones mineras de oro de esa región*”<sup>2763</sup>

Vemos, por tanto, que los condicionantes políticos que entraña el periodo de gobierno del emperador *Caracalla*, con una nueva organización total en *Hispania*, son muy propiciatorios para el establecimiento de un sistema de militarización de la principal calzada minera del noroeste peninsular, con la presencia de *stationes militum* (cuyo único ejemplo conocido es el de Sasamón) y de sus *burgi* inmediatos.

Esta máxima singularidad otorgada a las demarcaciones mineras hispanas, cuyo mejor exponente fue la propia creación de la nueva demarcación territorial (*Hispania Nova Citerior Antoniniana*), pudo fácilmente haberse visto acompañada por la implantación en este territorio del norte hispano del mismo sistema de máxima seguridad que el Imperio empleaba en zonas particularmente estratégicas -como los *limes* fronterizos o las explotaciones mineras-, donde como ya sabemos, fortificaciones conocidas como *burgus* y las *stationes* de *beneficariii consularis* venían siendo habituales desde algún tiempo atrás.

Epigrafías como las halladas en *El-Kantara* (Argelia), donde en apenas escasos 3 km se constatan la *statio* de un *beneficarius consularis* y un *burgus* ejecutado en tiempos de *Caracalla*, conocido como “*Burgus Speculatorius Antoninianus*”, construidos muy cerca de una *mansio* con aguas termales, *Ad Aquas Herculis*, y por tanto punto claramente estratégico en una zona semidesértica, algo lejana del *limes* de la provincia de *Numidia*, confirmarían la plena vigencia bajo su gobierno de este sistema conjunto de reforzamiento de la seguridad en calzadas especialmente prioritarias para el Imperio, formado por el *burgus* y la *statio* de BF COS.

Además un hecho refuerza nuestra hipótesis. Es constatado por los historiadores la breve duración que tuvo la nueva provincia de *Hispania Nova*, la cual apenas sobrevivió al propio emperador *Caracalla*, muerto en el 217 d.C.<sup>2764</sup>. Una única epigrafía aportada por la

<sup>2761</sup> Defensora de la capitalidad en *Asturica* para la nueva provincia se muestra OREJAS SACO en op. cit. (OREJAS SACO DEL VALLE 1996), pág. 113. Otros por el contrario se mostrarán partidarios de su capitalidad en *Legio* (León): SANTOS YANGUAS, N., *El ejército y la romanización de Galicia*, Gijón, 1988, pág. 94. De la existencia de esta nueva provincia segregada de la extensísima *Hispania Citerior* dan probada muestra dos epigrafías localizadas en la ciudad de León, donde se constata la presencia de un Cónsul Legado del Augusto de nombre *Caius Iulius Cerealis*, el cual estuvo al frente de la breve provincia de la *Hispania Nova Citerior Antoniniana*. *Ibidem*, pág. 86.

<sup>2762</sup> *Ibidem*, pág. 88.

<sup>2763</sup> *Ibidem*, pág. 96.

<sup>2764</sup> *Ibidem*, pág. 96.

*statio* de Sasamón, la ofrenda votiva realizada por *Aelius Maritimo* muy ampliamente estudiada, podría corresponderse con el breve periodo de tiempo de su operatividad, en relación con el gobierno de este emperador y de la propia existencia de esta nueva provincia. En consecuencia *Aelius Maritimus* podría haber sido beneficiario del nuevo cónsul establecido en León, *Caius Iulius Cerialis*, y no del de *Tarraco*. El desmembramiento de esta breve nueva demarcación, podría haber significado también el dismantelamiento prematuro de su *statio* lo que explicaría la ausencia de nuevas ofrendas votivas por parte de beneficiarios consulares destinados en la *statio* de *Segisamo*.

En el resto del Imperio, las *stationes* de beneficiarios consulares comienzan a desaparecer algo después, hacia mitad de este siglo III d.C. No así los *burgi*, cuyas fuentes epigráficas todavía se encuentran a lo largo del siglo IV d.C., aunque en bastante menor medida. La *statio* de *Segisamo* pudo ser dismantelada una vez asesinado *Caracalla*, continuando por contra durante algún tiempo algunas de las fortificaciones del tipo *burgus* establecidas en sus inmediaciones, siempre estratégicamente situadas al pie de la calzada militar, la *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, como sucedía constantemente con todos los demás *burgi* del Imperio.

Conociendo las funciones de la *statio* de Sasamón, podemos conocer qué funciones podría haber desempeñado el *burgus* situado sobre el propio cerro del Castillo de la ciudad burgalesa, sobre todo en su periodo inicial, el de su creación. La supervisión y la vigilancia policial de todo tráfico que circularía a través de la calzada romana sobre la cual se situaría serían su auténtica razón de ser. Su amplia visión de unos 20 km sobre esta calzada, aprovechando el giro de 90° que justo aquí realiza esta gran ruta, sería el principal motivo de su ubicación precisamente en este lugar. La observancia *-obsevere-* y el control *-tutelam-* de todo tipo de bandidaje *-latrunculum-* que atraería una calzada con un trasiego tan importante de mercancías de oro y plata, extraídas de las cercanas cuencas mineras leonesas, asturianas y gallegas, sería compartida con similares *burgi* del Imperio, como el *burgus* establecido en las cuencas auríferas de *Montana (Kutlovitsa, Bulgaria)*, situado en el difuso límite provincial entre *Moesia Inferior* y *Moesia Superior* y ya anteriormente analizado<sup>2765</sup>.

Pero nuestra hipótesis presenta un nuevo interrogante. ¿Cómo pudo una construcción defensiva militar romana de una aparente escasa significación constructiva, puesto que su dimensión osciló habitualmente entre los 90 m<sup>2</sup> y los 900 m<sup>2</sup><sup>2766</sup>, ser capaz de prestar su nombre *-Vurgus-* a una aglomeración humana constituida en una *civitas* cabeza de un amplio condado en pleno siglo IX, tras algo más de seis siglos desde su creación?

A ésta y otras preguntas buscaremos respuesta en nuestro próximo parámetro a analizar. Este nuevo factor podrá incrementar -aún más si cabe- las probabilidades de confirmación de nuestra hipótesis planteada sobre la presencia de un fortín romano del tipo *burgus* en el espacio actualmente ocupado por la ciudad burgalesa, al que esta última debiera evidentemente su propio nombre.

<sup>2765</sup> Cf. págs. 478 y 479.

<sup>2766</sup> Para recordar el tamaño de estas fortificaciones se puede revisar el apartado 1.3.3.3. «Burgus»: *morfología de una construcción militar*, pág. 343 y ss. de este nuestro trabajo.

**1.3.4.2.3) Restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos.**

El hallazgo de restos arqueológicos en la ciudad castellana pertenecientes a un periodo cronológico que incluya los siglos donde se desarrolló el Imperio romano, sería sin duda la prueba más contundente de todas las posibles que apuntaría a la existencia de al menos una aglomeración humana sobre la ciudad de Burgos desde este momento histórico. Si la ciudad debiera sus orígenes a una estructura constructiva militar romana dedicada principalmente a la salvaguarda y control del tránsito de mercancías -auríferas en su mayor parte- a través de una calzada, denominada *burgus*, tal vez haya podido quedar algún resquicio de estructuras pertenecientes al mismo que nos sirvan para poder confirmar definitivamente esta hipótesis... pero... ¿por dónde empezar?

Nosotros ya hemos descubierto, en pleno centro urbano de la ciudad burgalesa, restos de un sorprendente -y nunca antes descrito por ningún investigador- muro de acompañamiento de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, que por la morfología de su fábrica y su fin último actuando como contención de la propia calzada romana, se trataría indudablemente del rastro más excepcional conservado de esta obra de maravillosa ingeniería romana indispensable para la sujeción de la calzada que soportó. Todo el conjunto de la calzada, así como el hallazgo advertido de este peculiar tramo de su muro de contención situado en las faldas del cerro burgalés de San Miguel, han sido analizados ampliamente en un anterior capítulo de nuestro trabajo (ver figura nº 46)<sup>2767</sup>.



Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 46: Muro de contención de la calzada romana junto a la calle Eras de San Francisco, Burgos.**

<sup>2767</sup> Todo el conjunto de la descripción de la calzada romana, incluyendo restos como el muro de contención de la misma sobre la calle Eras de San Francisco, ha sido muy ampliamente desarrollado en el apartado 1.3.4.2.1 *Ubicación calzada militar romana* de este mismo trabajo; cf. pág. 387 y ss.

Pero encontrar un resto del propio edificio constructivo militar, generador en nuestra hipótesis del topónimo de la población, el *burgus*, presenta unas enormes dificultades. Dado el carácter sumamente modesto de estas fortificaciones romanas, las cuales disponían de un tamaño ciertamente minúsculo (entre 90 m<sup>2</sup> y 900 m<sup>2</sup>), es tremendamente difícil la detección de alguna de sus trazas tras el paso de casi veinte siglos desde su edificación. La localización de algún resto de este tipo de fortificaciones menores romanas ha sido perseguida por diversos investigadores con el objetivo de arrojar luz sobre estas singulares estructuras militares defensivas, obteniendo éxito sólo en alguna ocasión.

Autores como NELIS-CLÉMENT han manifestado la increíble dificultad que presenta localizar cualquier tipo de rastro de las mismas, señalando: “*Les traces archéologiques d'une statio, station routière, mutatio ou mansio, burgus, villa fortifiée ou autres traces d'établissement romain sont difficiles à distinguer dans le sol, en absence d'inscriptions ou d'autres documents*”<sup>2768</sup>.

El insigne arqueólogo checo VON PETRIKOVITS, recientemente fallecido, también fue consciente de la dificultad de estos hallazgos, señalando como principal causa la extremada fragilidad de sus elementos constructivos, como tierra y madera, o la muy frecuente reutilización de sus materiales, especialmente en el caso de las piedras, que hicieron borrar casi todas las huellas posibles de su antigua existencia. Las especiales ubicaciones estratégicas que este tipo de instalaciones dispusieron (*stationes, castella* o *burgi*), hizo que casi siempre sobre su mismo emplazamiento se situasen con posterioridad edificios con muy diversos usos, como iglesias, castillos, e incluso aglomeraciones humanas que acabaron por convertirse en villas o ciudades, haciendo desaparecer inevitablemente las huellas arqueológicas anteriores<sup>2769</sup>.

Atendiendo a la orografía que presenta el espacio topográfico ocupado por la histórica ciudad de Burgos, y conocido ya, por vez primera en nuestro trabajo de investigación, el trayecto de la principal ruta militar de toda la *Hispania* romana en su recorrido a través de esta ciudad castellana, podemos suponer que el emplazamiento que ocuparía este primitivo *burgus* sería una posición muy próxima a la calzada, dado que el control de ésta era su principal razón de ser.

Así mismo, creemos firmemente que esta construcción militar no desaprovecharía las excepcionales condiciones estratégicas del cerro del Castillo, desde donde, como ya alertamos, se produce un clarísimo punto de inflexión en el trazado de esta importante ruta, haciendo prácticamente un quiebro de 90° que permitiría el control visual de casi 10 km de calzada en cada uno de los sentidos, es decir, dispondría, gracias a su peculiar ubicación, de un control de casi 20 km de la calzada sobre los cuales desarrollar sus conocidas labores de “*observarent*”-vigilancia- y “*tutelam*” -protección- contra los “*latrunculos*” -bandidos-<sup>2770</sup>, haciendo muy razonado el emplazamiento sobre el cerro de dicho *burgus*, distante por otra parte a escasos 100m del trazado más próximo de la *Vía Aquitana/Vía Itálica*.

<sup>2768</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 133.

<sup>2769</sup> *Ibidem*. También ver nota 2279 de nuestro trabajo de investigación.

<sup>2770</sup> Se trata de las características que define la epigrafía localizada del *burgus* ubicado en la región minera aurífera de *Montana* (Bulgaria), en el interior de la provincia romana de *Moesia Inferior*. Dadas las analogías que presenta su localización geoestratégica con el caso español que nos ocupa, es muy probable que compartieran objetivos y misiones.

Este mismo emplazamiento estratégico podría haber sido el escogido de nuevo por el conde repoblador de la ciudad, don Diego Rodríguez Porcelos, eligiéndolo como asiento donde realizar una importante fortificación que asegurase la posesión de la plaza, si es que el Conde hubiese encontrado las trazas de ese *burgus*, cosa que dudamos enormemente por la fragilidad de los materiales iniciales con los que éste habría sido construido (barro, madera y piedra de muy baja calidad), y porque tras casi siete siglos poco podría quedar de la estructura original. No obstante, la singularidad topográfica del espacio, habría mantenido su alto valor estratégico militar de manera análoga a los periodos históricos anteriores.

En cualquier caso, las posteriores obras sobre la fortificación erigida a partir del año 882, así como las múltiples batallas desarrolladas sobre este escenario, habrían borrado prácticamente toda huella posible de las muy primitivas y humildes trazas del *burgus* romano.

Es entonces cuando se nos presenta una gran duda. ¿Cómo pudo conservar una toponimia romana el lugar -*Vurgus*-, procedente del préstamo de un sustantivo aplicado específicamente a una estructura militar de tan modesta fábrica -el *burgus* romano- tras casi siete siglos desde su construcción inicial?<sup>2771</sup>

La respuesta se encontraría en las «*canabae*». Estas *canabae*, en palabras de PALAO VICENTE serían “*aglomeraciones civiles asociadas a campamentos*”<sup>2772</sup>, y que desgraciadamente por otra parte se encuentran aún “en pañales” en el desarrollo de su investigación en la Península<sup>2773</sup>.

Los asentamientos militares generaban un amplio poder de atracción sobre los poblamientos civiles, los cuales ofrecían todo tipo de servicios a los militares allí establecidos que abarcaban desde intercambios comerciales hasta incluso alternativas de ocio, sexo, etc. La primitiva posta militar romana de control de la calzada asentada en la que hoy es la ciudad burgalesa, podría haber generado un asentamiento civil a su alrededor que no adoptó otro nombre que el del propio asentamiento militar inmediato, el *burgus*. Ésta sería una fortificación representativa de la romanidad y por tanto del gobierno central, símbolo de la ley y el orden de Roma en esta parte del Imperio, convirtiéndose en punto de absoluta referencia en su entorno más inmediato, por tratarse de un establecimiento militar de vigilancia y control, proporcionando seguridad a los habitantes próximos en unos tiempos muy convulsos, aunque empleando para este fin un número más bien reducido de

<sup>2771</sup> Hemos considerado como el periodo más probable para la implantación de la fortificación romana tipo *burgus* sobre el espacio que ocupa la actual ciudad de Burgos, los años comprendidos entre finales del siglo II d.C. principios del siglo III d.C., coincidiendo con el gobierno de la dinastía Severa y sobre todo con la epigrafía votiva de la *statio* del beneficiario consular de *Segisamo* (Sasamón). Si consideramos el año 200 d.C. son exactamente 682 los años que pasan hasta que se reactiva políticamente y socialmente el lugar -conocido como *Vurgus*- en el 882 por el conde Diego Rodríguez Porcelos.

<sup>2772</sup> PALAO VICENTE, J.J., “Los asentamientos civiles en los campamentos hispanos durante el Alto Imperio”, *Gladius*, Anejos 13, 2009, pág. 525.

<sup>2773</sup> Así lo afirma este autor, todo un referente en el campo del ejército romano en *Hispania*, quien asegura que dichas investigaciones hasta la fecha “*han tenido un escaso peso*” (ibídem), afirmando además que: “*El rasgo común que presentan todas esas aglomeraciones es el escaso conocimiento que se tiene de ellas, una situación que viene determinada, en gran medida, por los problemas derivados de las dos principales fuentes para su estudio: la arqueología y la epigrafía*” (ibídem, pág. 526).

soldados -los *burgarii*-. Por otra parte las especiales características geográficas de este cerro, orientado al sur y frente al amplio valle del río Arlanzón, propicio para cultivos de regadío, además del fácil acceso a fuentes de agua tan necesarias para cualquier tipo de asentamiento humano, convertían dicho espacio geográfico aún más atractivo si cabe. Ello se demuestra por la destacada presencia de villas y asentamientos romanos ampliamente constatados en sitios como Cardañajimeno, Buniel, Cavia o Villavieja de Muñó, todos ellos en la cuenca del río Arlanzón.

Este planteamiento no sería un caso ni mucho menos extraño, ya que según afirma Ramsay MacMULLEN, serían cientos y cientos las fortificaciones menores, de tamaño muy similares a los *burgi* como lo eran las *turres*, *phrouria* o *castella*, que aparecen por todas las provincias romanas como aglomeraciones humanas o espacios habitables, constatación realizada por este autor gracias a la detección de un numeroso empleo de estos nombres de fortalezas -incluso de tamaño reducido- como topónimos de diversos lugares del Imperio<sup>2774</sup>.

El propio MacMULLEN explica el proceso habitual de la asociación del nombre de la fortificación con los pequeños asentamientos que surgen en sus inmediaciones. La fortificación romana es su indiscutible referencia física, de la cual toman su nombre: “Where, as in many villages, the watchtower was the most conspicuous feature, the whole village took just that name, been called *phrourium*, as we see the word use in Dio 69.14.I and in Zosimus 3.34.I, or traslated into Latin as *castellum* or *turris*”<sup>2775</sup>.

PALAO VICENTE, por su parte, también ha estudiado este tipo de aglomeraciones humanas -las *canabae*- situadas junto a campamentos militares en *Hispania*. Es el caso de las existentes en poblaciones como *Legio* (León), principal campamento romano en la Península donde se localizan dos asentamientos humanos -*canabae*- junto al

<sup>2774</sup> Op. cit. (MacMULLEN 1963), pág. 148: “There also the hundreds of *turres*, *phrouria*, *castella*, and the like, scattered in every province, mentioned as dwellings and place name in texts from Livy on”.

<sup>2775</sup> Ibídem, pág. 141. En este caso como ejemplo de *turri* que genera un espacio civil a su alrededor señala el topónimo “*vicus turre Muca*”, situado en *Thracia* (ibídem, nota 79). En el mapa conocido como *Tabla Peutingeria*, podemos comprobar varios nombres muy claramente procedentes de fortificaciones menores. Este mapa, realizado en el siglo IV d.C., se puede observar en: [https://www.hs-augsburg.de/~harsch/Chronologia/Lspost03/Tabula/tab\\_pe00.html](https://www.hs-augsburg.de/~harsch/Chronologia/Lspost03/Tabula/tab_pe00.html). Así en las provincias africanas y del oriente del Imperio tenemos ejemplos de poblaciones con nombres como: *Castellum*, *Ab Centenarium*, *Ab turres*, *Speculum*, *Timebegei Turris*, *Presidio*, *Turris ad Algam*, *Pretorium*, *Turris*, *Pyrgos*, *Turres*, *Turres Caesaris*, *Presidio Ponpei*, *Presidio dasmini*. En la zona de los *limes* germánicos existen varios nombres de poblaciones como *Quadriburgium*, *Burginatio*, *Teutoburgium*, *Dseiburgia*, *Asciburgium* cuyo topónimo se ve claramente relacionado con la fortificación menor conocida como *burgus*. En la propia *Hispania* también sucedió este fenómeno, existiendo pequeñas fortificaciones que acabaron cediendo su nombre a la población civil surgida a su alrededor. Así, tenemos constatación de la existencia de la *mansio* denominada *Ad Turres* en Fuente la Higuera, cerca de Valencia en la *Via Augusta*, en: CARRASCO SERRANO, G., “Aportación al estudio de las vías romanas de Toledo y Ciudad Real”, *Hispania Antiqua* XXXVI, 2012, pág. 154. También en las cercanías de Orense, en la vía XVIII del *Itinerario de Antonino* conocida como *Vía Nova*, disponemos de la *mansio* de nombre *Presidium* (Vilamaior, Orense), en: ALVARADO BLANCO, S. - RIVAS FERNÁNDEZ, J.C. - VEGA PATO, T., “La vía romana XVIII (Vía Nova): revisión de su trazado y medición. II: De los límites a los Gigurri”, *Boletín Auriense*, anexo 25. Ourense, 2000, extraído [en línea] de <http://trainus.rediris.es/textos/18limia.htm>. De nuevo una *mansio* con el nombre de *Praesidium* aparece en la Vía XXIII del *Itinerario Antonino* (*Item ab Ostio fluminis Anaë Emeritam usque*) que comunicaba la desembocadura del Guadiana con Mérida en: ZAPICO, L., *Mina y gigante*, Fuenlabrada (Madrid), 2009, pág.86.

campo militar<sup>2776</sup>, *Petaunium* (Rosino de Vidriales, Zamora), la *cohors I Celtiberorum* (*Cidadela dos Monxes*, La Coruña), *Aquis Querqennis* (Baños de Bande, Orense), e incluso *Pisoraca* en Herrera de Pisuerga (Palencia), sede de la *Legio IIII Macedonica* a comienzos del siglo I d.C.<sup>2777</sup>. Es decir, prácticamente en todo destacamento militar hispano conocido hay una población civil asentada en sus inmediaciones.

¿Podría una fortificación tan extremadamente reducida como un *burgus*, de apenas unos 900 m<sup>2</sup> de dimensión en planta en el mejor de los casos, haber generado también un asentamiento poblacional civil en sus inmediaciones?

La respuesta es completamente afirmativa. Ya hemos constatado esta posibilidad en nuestro trabajo de investigación. Tan sólo tenemos que recordar los topónimos existentes en la *Notitia Dignitatum* como *burgo contra Florentiam*, *burgum Centenarium*, *Burgo Severi*, *Burgo Zono* o *Burgo Novo*<sup>2778</sup>. Todos ellos eran sedes de importantes destacamentos como para aparecer en tan distinguida relación de tropas, lo que advierte que si bien en su origen fueron pequeños fortines del tipo *burgus*, alcanzaron con el paso del tiempo un desarrollo importante como para albergar poblaciones militares en números significativos.

Pero disponemos de otro documento que advierte la frecuencia con que se produjeron asentamientos de tipo civil junto a fortificaciones sumamente modestas como podía ser un *burgus*. Es el ya ampliamente analizado autor hispanorromano de los siglos IV y V d.C. Paulo OROSIO quien lo asegura, hasta el punto que los pueblos germánicos burgundiones ocupantes de los *limes* del Imperio romano -ya ampliamente transgredidos- denominan precisamente a sus aglomeraciones urbanas con el término «*burgos*»<sup>2779</sup>. Son precisamente estos *limes* donde recordemos más concentraciones de fortificaciones defensivas militares romanas con el nombre de *burgus* existieron entre los siglos II a IV d.C. (el 75% del total de las epigrafías de *burgi* halladas proceden exclusivamente de estas zonas germánicas, danubianas y balcánicas).

Sin duda la correlación establecida por un lado entre el nombre que este pueblo burgundio da a sus emplazamientos -*burgos*- y por otro lado la amplia existencia en este mismo espacio regional germánico de numerosos fortines denominados *burgus* por los propios cuadros militares romanos, constatada a través de las fuentes epigráficas y también de varios trabajos de arqueología desarrollados en la zona, sólo se puede deber a un establecimiento de estas aglomeraciones urbanas de burgundios junto a las fortificaciones romanas abandonadas, los *burgi*, de la cuales toman el nombre con el que denominan a sus asentamientos -*burgos*- en palabras del propio OROSIO.

El establecimiento de estos *burgi* militares en sitios estratégicamente seleccionados, “*per oportuna loca*”<sup>2780</sup>, siempre al pie de las principales rutas, bien comunicados por tanto, y

<sup>2776</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2009), pág. 527.

<sup>2777</sup> *Ibidem*, págs. 528 y 529.

<sup>2778</sup> Cf. págs. 321 a 325.

<sup>2779</sup> Cf. pág. 312. donde podemos ver completa la cita. Por la singularidad de la cita la repetimos aquí parcialmente: “*qui crebra per litem habitacula constituta burgos vulgo vocant*”, op. cit. (FABRICIUS 1561) pág. Cccxxvi, lib 7. 32.12. El amplio análisis de esta cita se encuentra en págs. 312 a 317 de nuestro trabajo.

<sup>2780</sup> Cf. pág. 297, nota 1948: “*ripam omnem burgis [a solo extractis item praesidiis per loca opportuna ad clandestinos latruncolorum transitus oppositis munivi]*”. Se trata unos de los numerosos epígrafes hallados en *Intercisa*



en numerosísimas ocasiones situados junto a grandes ríos o confluencias de ríos que configuraban las fronteras del Imperio, les hacía ampliamente atractivos para el establecimiento de asentamientos humanos.

Una prueba fantástica más, que a su vez corrobora la muy habitual presencia de asentamientos civiles junto a estos *burgus* romanos, la tenemos en el norte francés. Es allí, donde los arqueólogos Roger AGACHE y Jean-Claud BLANCHET<sup>2781</sup> han probado un programa de arqueología aérea combinado con trabajos geofísicos sobre los asentamientos humanos originados en las proximidades de un *burgus* romano, de dimensiones ya conocidas: aproximadamente una planta completamente cuadrada de unos 25 x 25 m (ver figura nº 47).

Este caso es particularmente interesante dado que sobre este emplazamiento no se consolidó ningún pueblo ni villa moderna, ni mucho menos una ciudad, que inevitablemente hubiesen destruido muchos de los posibles restos y trazas arqueológicas que podrían encontrarse en este lugar. El emplazamiento se encuentra a cielo abierto, en una tierra de cultivo, muy próximo eso sí de una carretera de eminente carácter local. A simple vista, y desde el aire, apenas observamos más que restos de las trazas perimetrales de este *burgus* romano (ver figura nº 47).

Una vez localizada la posición del mismo e iniciados los trabajos de excavación terrestres, los miembros de este equipo arqueológico detectaron una amplia concentración de restos arqueológicos de finales del siglo X junto al *burgus* por su lado este, y algo más alejados, unos 70 metros al oeste, una aún más alta concentración de restos cerámicos de época romana (ver figura nº 48)<sup>2782</sup>.

Ello indica la segura presencia del emplazamiento de una pequeña villa romana situada junto a este *burgus*, así como también la configuración de una pequeña aglomeración humana en el siglo X junto a este preciso lugar<sup>2783</sup>. Por tanto, este pequeño fortín de dimensiones sumamente reducidas, fue capaz de atraer junto a su ubicación poblaciones tanto de época romana como altomedievales (siglo X), dando una idea clara de su poder de atracción en la formación de núcleos habitacionales en sus inmediaciones.

Así por tanto, el más que probable puesto de control sobre la calzada romana situado en el espacio hoy ocupado por la ciudad burgalesa, el fortín denominado en el léxico militar romano *burgus*, podría haber generado un asentamiento humano en sus

---

(*Dunaújváros*, Hungría), fechado entre el 183 y 185 d.C., donde se manifiestan claramente la muy estudiada ubicación de los lugares donde se disponían este tipo de construcciones.

<sup>2781</sup> AGACHE, R. - BLANCHET, J.C., “Archéologie aérienne dans la France du Nord. Publication électronique et base de données patrimoniales”, en: MEGANCK, M. - BURGEON, J., *Aerial Photography and Archaeology 2003: a century of information: papers presented during the conference held at the Ghent University, December 10<sup>th</sup>-12<sup>th</sup>*, 2003, Gent, 2005, págs. 230-242. Extraído [en línea] de <https://books.google.es>

<sup>2782</sup> *Ibidem*, pág. 240, señalando esta pareja de arqueólogos franceses de esta forma literalmente los descubrimientos hallados junto a este *burgus*: “*Sur la photo aérienne on reconnaît un burgus romain et d'autres structures qui ne peuvent pas être clairement identifiées... Lors de la prospection terrestre on a découvert à l'est du burgus une concentration dense de débris datant de l'époque de La Tène finale, tandis qu'à l'ouest on a noté une large concentration de céramiques romaines...*”.

<sup>2783</sup> *Ibidem*, “*Elles indiquent probablement l'emplacement d'une villa romaine, à laquelle appartenait le burgus...*”.

proximidades al igual que sucedió en otras muy diversas localizaciones a lo largo de todo el Imperio.

Esta aglomeración humana, situada junto a él y del cual tomaría prestado su propio nombre -*Vurgus*-, pudo permitir el mantenimiento de tan singular topónimo a lo largo de los siglos, algo que como hemos visto sucedió con relativa frecuencia en territorio imperial, donde construcciones muy menores como los *praesidium*, *turris*, *castella*, *phouria*, *centenarium*, *burgi*,...etc., fueron generadores de multitud de toponimia en varios lugares.



Fotografía Photo SXZ 31: R: Zantopp 03.07.991

**Figura 47: *Burgus* romano y otras estructuras bajo tierras de cultivo en el norte de Francia, 1991. (MEGANCK, y otros 2005), pág. 240.**

Cuando el conde Diego Rodríguez a finales del siglo IX, muy probablemente en el año 882, llega a Burgos, dentro de un profundo avance expansionista de la monarquía astur, no tuvo que aplicar un nuevo topónimo sobre el lugar.

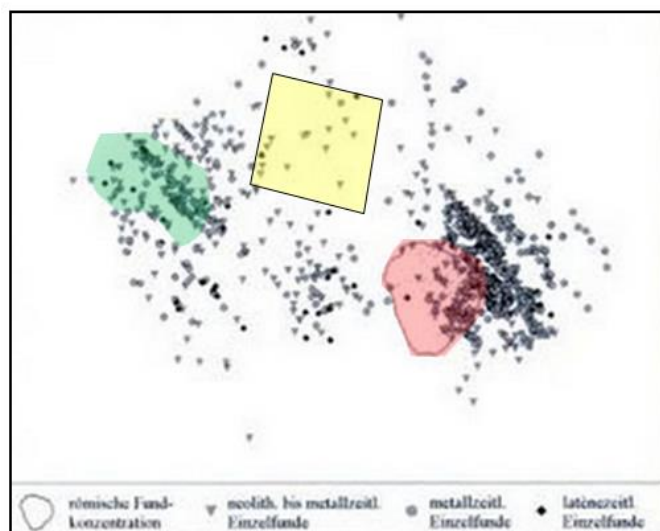
Este topónimo, como ampliamente hemos dejado reflejado en nuestro estudio<sup>2784</sup>, hubiese sido de imposible conocimiento para el Conde, dado que como ya sabemos, al menos desde el siglo V d.C., el mismo es considerado como un “extranjerismo” completamente ajeno al idioma latino, incluso por autores tan profundamente latinos como OROSIO (siglo V), Gregorio de TOURS (siglo VI), Eugipio (siglo VI), Fredegar (siglo VII), San Isidoro DE SEVILLA (siglo VII), el propio biógrafo del papa Pascual I (siglo IX) y Liuprando DE CREMONA (siglo X).

Su uso como topónimo perteneciente a la lengua latina en pleno siglo IX para denominar una población de nueva planta en un espacio regional netamente de tradición latina, como era el septentrión hispano donde se situaba la ciudad burgalesa, sería del todo improbable, puesto que además durante este periodo histórico era únicamente localizado en una región muy determinada del noreste francés, concretamente en el Alto Loira y la

<sup>2784</sup> La relación de estos autores y el empleo en sus obras del término *burgus* ha sido profusamente estudiado dentro del apartado: 1.3.3.2 «*Burgus*»: *cronología*, especialmente resumido en págs. 339 a 343.

cuenca del Ródano, donde tan sólo presentaba un significado de núcleo suburbial, anexo a un gran conjunto urbano, una antigua *civitas* de pasado romano en todos los casos<sup>2785</sup>.

Tampoco era posible conexión alguna con el topónimo aplicado a la esfera germánica o sajona, culturas más lejanas al mundo latino, donde como ya hemos visto, su acepción hacía imposible tal conexión<sup>2786</sup>.



Fotografía obtenida de R. AGACHE-J.C. BLANCHET



**Figura 48: Distribución de cerámicas romanas y altomedievales junto a un *burgus* romano en el norte de Francia, (MEGANCK, y otros 2005), pág. 240.**

Necesariamente, y para poder explicar de una forma razonada su presencia en la meseta norte a finales del siglo IX, aplicado a un lugar sin pasado conocido aparente, este topónimo -*Vurgus*- habría permanecido latente, cual fósil urbano, desde al menos seis siglos atrás, lo que nos obligaría a tener que considerar la presencia continua de una aglomeración humana sobre dicho emplazamiento.

Si ello hubiese sido así, necesariamente debieran haberse conservado trazas arqueológicas en la ciudad que abarcasen el amplio periodo cronológico histórico que arranca, al menos, desde su más que probable construcción inicial como pequeña fortificación de control viario (*burgus*) en tiempos de los Severos, finales del siglo II d.C. y principios del III d.C., en consonancia cronológica con la *statio* de *beneficariii consularis* de *Segisamo* (Sasamón) con la que como hemos visto estaría íntimamente vinculado, así como con la profusa detección de numerosos miliarios en las calzadas de la *Hispania Citerior Tarraconense*, que indicaba una gran atención por parte del Estado hacia estas vías.

<sup>2785</sup> Cf. págs. 229 y ss. dentro del apartado 1.3.1.2 *Los «burgus» de Francia y las zonas francófonas*. Particularmente interesante es en este punto repasar la figura nº 3, en pág. 234: Primera localización del vocablo «burgus» en fuentes altomedievales de Francia: siglos VIII, IX y principios del X.

<sup>2786</sup> Temas ampliamente tratados en nuestro trabajo de investigación en los apartados: 1.3.1.4. *Un sentido muy distinto del «burgus» alemán* (págs. 240 y ss.) y el 1.3.1.5 *La implantación de los «burgus» en Inglaterra... ¿Posible solución a nuestro problema?* (págs. 248 y ss.)

El reto, desde luego, es enormemente dificultoso, dado que lógicamente el desarrollo de una ciudad como la burgalesa, cercana a los 200.000 habitantes, inevitablemente ha tenido que transformar muchos de estos restos arqueológicos, como la propia calzada romana y su muro de acompañamiento ejecutado en la ladera del cerro de San Miguel, haciendo hoy prácticamente inviable su localización.

Pese a todo ello, y de manera asombrosa, disponemos de tres localizaciones más de restos arqueológicos dentro de la propia ciudad de Burgos que confirmarían nuestro planteamiento, y que se sumarían al muro de contención de la calzada romana que nosotros hemos advertido por vez primera. Sobre los emplazamientos de estos nuevos hallazgos arqueológicos centraremos ahora nuestra investigación. Estos son: el Castillo de Burgos, la plaza de la Llana de Afuera, y finalmente la propia catedral burgalesa.

### **I. El Castillo de Burgos.**

El primero de los espacios arqueológicos que debemos analizar es el yacimiento arqueológico del Castillo y el cerro de San Miguel, dentro de la ciudad burgalesa. Los arqueólogos José Luis URIBARRI ANGULO, Jesús M<sup>a</sup> MARTÍNEZ GONZÁLEZ e Isabel LEIS MUÑOZ, desarrollaron en ambos cerros unas muy importantes inspecciones arqueológicas recogidas en el libro *Primeros asentamientos humanos de la ciudad de Burgos*, publicado en 1987, donde por vez primera se afirma técnicamente la cristalización de secuencias históricas muy antiguas en dichos cerros. En sus consideraciones finales afirman que: “*La superficie plana de los cerros presenta materiales heterogéneos, unos modernos y medievales y otros correspondientes a época romana y II Edad del Hierro*”<sup>2787</sup>, señalando: “*quedan registradas las siguientes épocas de poblamiento: Romana, Celtibérica, I Edad de Hierro y Campaniforme*”<sup>2788</sup>.

Respecto a los hallazgos de época romana, los que ahora mismo más nos interesan a nosotros, son localizados varios restos en los denominados “Sector I” “Sector II” y “Sector III”, dentro de los cuatro sectores en que dividieron los trabajos que realizaron en el interior de la fortaleza burgalesa, localizándose toda la excavación en el mismo centro de la fortificación (ver figura 49)<sup>2789</sup>.

Respecto a estos materiales afirman los arqueólogos: “*el material romano está compuesto por:*

*1.- Cerámicas sigilatas hispánicas. Su número es de cinco -una en el sector I, otra en el sector II y tres en el III-. En dos casos, son fragmentos de fondos (Sectores I y III) de 6 y 8 centímetros de diámetro respectivamente. En otro, se trata de un fragmento de bronce de diámetro indeterminado (Sector III), y en el resto son de paredes.*

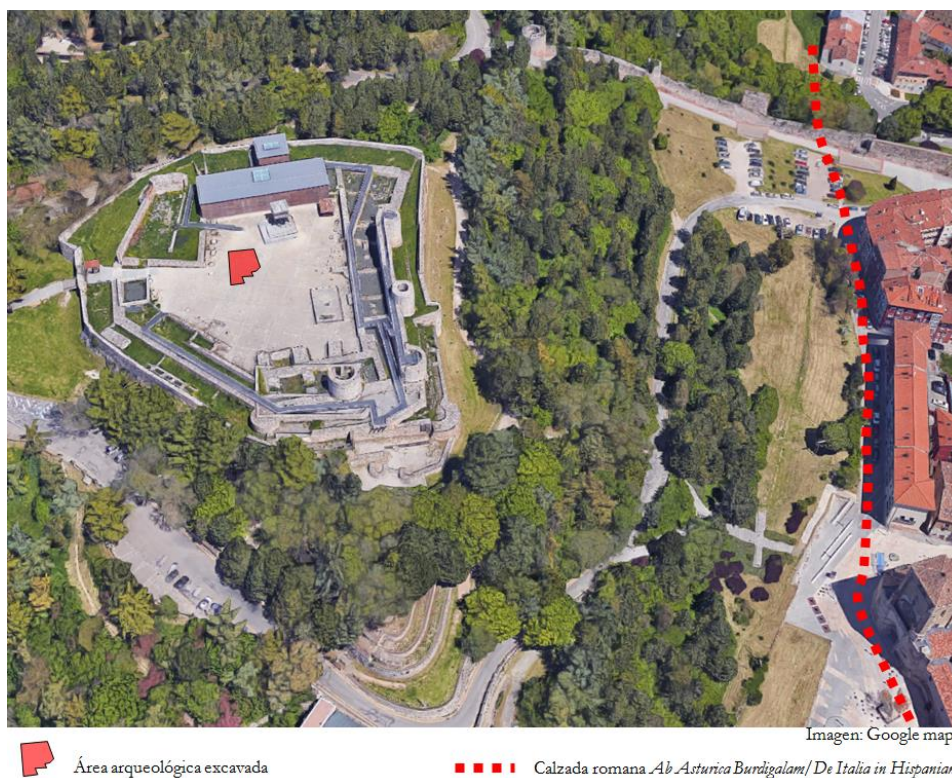
<sup>2787</sup> Op. cit. (URIBARRI ANGULO, MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LEIS MUÑOZ 1987), pág. 149.

<sup>2788</sup> *Ibidem*, pág. 151.

<sup>2789</sup> *Ibidem*, pág. 45. En esta página de la obra de estos arqueólogos, explican las ubicaciones de los cuatro sectores en que dividieron la excavación realizada aproximadamente en la mitad de la fortaleza, en la conocida como plaza de armas. En: *ibidem* pág. 44, se puede comprobar la ubicación exacta de estos sectores dentro de la fortaleza.

2.- Vidrios. Se encontraron dos (Sector II), perteneciendo a dos vasos distintos. Uno corresponde a un borde de diámetro indeterminado y el otro a una pared. Sus dimensiones son  $38 \times 22 \times 5$  mm para el primero y  $16 \times 27 \times 1$  mm, para el segundo.

3.- Instrumento de metal. Encontrado en el sector III. Es de bronce, presenta un cuerpo alargado cilíndrico de 10,4 cm. de longitud y 3 mm de espesor, rematado por uno de sus extremos por una superficie plana de forma circular de 8 mm de diámetro, aproximadamente en su parte media muestra una zona de 17 mm de larga de sección rectangular. La funcionalidad de este tipo de instrumentos se asocia a trabajos quirúrgicos o cosméticos<sup>2790</sup>.



**Figura 49: Localización de las excavaciones arqueológicas realizadas dentro del Castillo de Burgos, en: (ULIBARRI Y OTROS 1987).**

Es muy importante alertar de la presencia de este último objeto de metal hallado relacionado con actividades quirúrgicas, pues este tipo de materiales es uno de los que con mayor frecuencia aparece en las *canabae*, y por tanto fuertemente relacionados con actividades militares romanas.

Los arqueólogos que dirigieron estas excavaciones dentro del Castillo de Burgos no alcanzaron a ver tal relación. Sin embargo, recientemente, grandes especialistas en el ejército romano establecido en *Hispania*, como Juan José PALAO VICENTE, confirman la indudable relación entre los hallazgos de material quirúrgico y el ejército romano establecido junto a las *canabae*, señalando concretamente respecto de las *canabae* situadas junto a la *Legio VII Gemina* establecida en León que: “...el descubrimiento de algunas estructuras constructivas y la aparición de numeroso material quirúrgico parecen corroborar esta identificación que confirmaría la

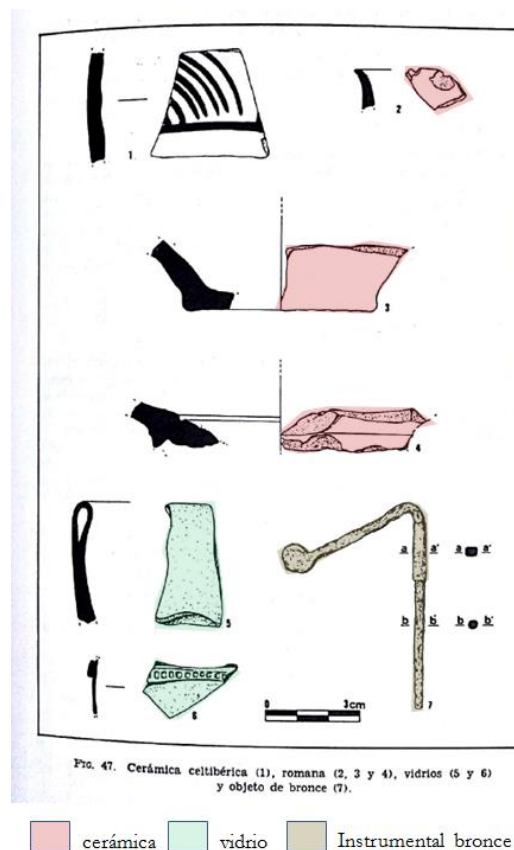
<sup>2790</sup> *Ibidem*, págs.146 a 148.



*existencia de, al menos, dos núcleos civiles asociados al campamento de la Legio VII Gémina, compuestos por unas canabae propiamente dichas, situadas en las inmediaciones del campamento...*<sup>2791</sup>.

Sobre los dibujos realizados por el equipo de arqueólogos a pie de la excavación realizada en su día, hemos coloreado los diferentes tipos de materiales hallados que pertenecen a una filiación romana (ver figura nº 50).

Así pues, este tipo de material quirúrgico aseguraría la presencia estable de población romana, tanto civil como militar, en la zona ocupada actualmente por el casco urbano burgalés, más concretamente en su castillo, sin que de momento podamos precisar más sobre la magnitud o importancia que estas aglomeraciones humanas civiles llegaron a tener, si bien un hecho es manifiestamente cierto: el desarrollo de este tipo de actividades quirúrgicas demuestran un grado de asentamiento bastante desarrollado y consolidado, muy frecuentemente en relación directa con actividades castrenses desempeñadas en su entorno inmediato.



**Figura 50: Restos de cerámicas, vidrios y objeto de bronce de época romana. Castillo de Burgos (ULIBARRI Y OTROS 1987) pág. 147.**

## II. La plaza de la Llana de Afuera.

Esta plaza sería la segunda localización, dentro de la ciudad castellana, donde vamos a encontrar un hallazgo absolutamente sensacional, ya comentado en este mismo trabajo cuando hemos hablado de la obra manuscrita del arqueólogo

<sup>2791</sup> Op. cit. (PALAO VICENTE 2009), págs. 527 y 528.

Narciso SENTENACH y CABAÑAS, escrita en 1921 y cuya publicación desgraciadamente nunca vio la luz<sup>2792</sup>.

Recordemos que en su obra, SENTENACH hablaba de “*dos columnas encontradas en la propia capital y que guarda en su jardín D. Juan José de la Morena (Calle del Progreso) comparables por sus ornatos con los mejores ejemplares de Mérida con las que ofrecen bastante semejanza; estriadas, con cuatro ríos de festones que suben como vides muy estilizadas*”<sup>2793</sup>, encontrándose “*coronadas por capiteles corintios muy degenerados pero de su época*”<sup>2794</sup>. Una de ellas la podemos observar en la figura nº 51.

El arqueólogo asignará a la época visigoda estas columnas, hecho que le servirá para afirmar de la ciudad burgalesa: “*los restos visigodos y árabes que le pertenecen parecen demostrar su perenne importancia*”<sup>2795</sup>. Ello le lleva a admitir la existencia de una población estable en la ciudad perteneciente a estas épocas anteriores a la Edad Media, manifestando que, pese a “*ser admitido generalmente como fundación de Diego Porcelos, que la tomó definitivamente en 884...no debe haber duda de que muy anteriormente constituyó un poblado de celtíberos, habitantes del centro de la península, antes de su conquista por los romanos*”<sup>2796</sup>.

Es decir, unos 70 años antes de las excavaciones realizadas por el equipo de arqueólogos encabezados por José Luis ULIBARRI en el Castillo de Burgos recién analizadas, SENTENACH llegó a las mismas conclusiones de fondo que este equipo de arqueólogos sobre la existencia de asentamientos humanos muy antiguos en la ciudad, coincidiendo todos ellos en que sobre el espacio ocupado hoy en día por la ciudad de Burgos hay secuencias -al menos- correspondientes a las épocas romanas, celtibéricas y de la Edad del Hierro.

El hallazgo de estas columnas no pasó del todo inadvertido en la sociedad burgalesa del momento. El investigador local Luciano HUIDOBRO precisó con más exactitud la localización de estas dos columnas, no en la casa de la calle del Progreso de Juan José de la Morena, sino en la que su padre disponía en la plaza de la Llana de Afuera, junto a la Plaza de los Castaños, asegurando respecto de ellas: “*...se ignora su procedencia, aunque hay motivos para suponer que se hallaron en la Llana de Afuera, en las casas del señor de la Morena, construidas sobre lo que fue la iglesia palatina de San Lorenzo de Burgos*”<sup>2797</sup>.

Sobre esta interesantísima zona de la ciudad burgalesa debemos recordar que se alzaba una de las primeras iglesias primitivas conocidas, la iglesia de San Lorenzo, mencionada por vez primera a comienzos del siglo XI<sup>2798</sup>, y considerada

<sup>2792</sup> Cf. págs. 138 a 141.

<sup>2793</sup> Cf. pág. 139. Op. cit. (SENTENACH y CABAÑAS 1921), págs. 46 y 47.

<sup>2794</sup> Cf. pág. 139. *Ibidem*.

<sup>2795</sup> Cf. pág. 139. Op. cit. (SENTENACH y CABAÑAS 1921), pág. 52.

<sup>2796</sup> Op. cit. (SENTENACH y CABAÑAS 1921), pág. 51.

<sup>2797</sup> Op. cit. (HUIDOBRO SERNA 1927), pág. 240, cita ya mencionada en nuestro trabajo en cf. pág. 139 nota 801.

<sup>2798</sup> BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León, 1987, pág. 61, documento correspondiente al 17 de febrero de 1039: “*Et tu Gomessanus abba iam superdictam in predictum monasterium, cui*

por algún autor la primera iglesia en rango de la ciudad burgalesa, antes de la construcción a finales del siglo XI de la nueva Catedral de Santa María<sup>2799</sup>. Junto a ella sabemos que el obispo de la ciudad disponía de su residencia, y además en las inmediaciones -zona de la plaza de la Llana de Afuera- existían propiedades palatinas de la monarquía castellana<sup>2800</sup>.

---

*omni cetu monachorum, dedistis nobis in Uirgus Sancti Laurenti ecclesie monasterio cum omnibus ablacentis suis, cum terris et uineis, ortis, molinis...*. Se trata de un documento de permuta de varias propiedades que el rey Fernando I disponía en el alfoz del Arlanzón por la propiedad del monasterio-iglesia de San Lorenzo en Burgos, hasta ese momento propiedad del abad de Cardeña. No sería en absoluto extraño que este monasterio -románico posiblemente por estas fechas- tuviese sus trazas sobre otro anterior, de donde pudieron ser parte integrante estas columnas.

<sup>2799</sup> Op. cit. (DEL CASTILLO Y PESQUERA 1697), pág. 43: “...comprola el Rey D. Fernando el primero para traer a ella la Catedral de Oca...”.

<sup>2800</sup> Esta zona de la Llana, en tiempos altomedievales conocida como “La Plana”, era densa en propiedades reales. No debemos olvidar que la instalación de la Catedral junto a ella se debe a la propia cesión del rey Alfonso VI, en el año de 1075, de una pequeña parte de los antiguos palacios condales de su padre el conde de Castilla Fernando (Fernando I de León): “Concedo itaque tibi ecclesie tue in renouatione ipsius episcopi quendam parvulam partem palacium patris mei, videlicet Fredinandi regis et matris mee Sancie regine, quod in Burgis habeo...”, en op. cit. (SERRANO 1936) Tomo III pág. 45. Su configuración, desde al menos el siglo X, como lugar de asiento de los condes castellanos, indica la singularidad de este espacio urbano dentro de la propia *civitas* burgalesa, y su claro carácter de espacio cívico regio. Desde la cesión de Alfonso VI al obispo de una parte de los antiguos palacios condales para la edificación de la Catedral hasta incluso el siglo XIII, hay un continuo intercambio de propiedades entre los reyes -que seguirán manteniendo palacios en la zona- y el obispo. Este último tenía sus propiedades hacia el otro extremo de la Llana, más lejos de la Catedral y junto a la Iglesia de San Lorenzo. Se aprecia claramente un intento de la iglesia de acercar su sede obispal a un lugar en contacto con la Catedral, en una zona muy densamente poblada de propiedades reales que la monarquía va a ir intercambiando con el obispado, el cual finalmente logrará sus objetivos de aproximación al lugar ocupado por la Catedral de Burgos, la zona urbana sede del poder político desde al menos el siglo X, produciéndose un intercambio de espacios en el urbanismo de la ciudad. La zona de la Catedral será finalmente mayoritaria del obispado, mientras que la zona de La Llana y adyacente será de propiedad real. Así, y tras la donación de parte de los palacios reales para la edificación de la primitiva Catedral en el siglo XI, en el año 1140 Alfonso VII hace un intercambio con el obispo de palacios reales pertenecientes a su abuelo Alfonso VI, cediéndole una nueva parte de las propiedades reales junto a la Catedral y aceptando los antiguos palacios del obispo y sus huertas, situadas en esta zona de La Plana, muy próximos a la iglesia de San Lorenzo. Estos nuevos huertos reales, pasaran a la toponimia urbana como “Huerto del Rey”, actual plaza del Huerto del Rey junto a la Llana de Afuera: “Adelfonsus, Hispaniae imperator, una cum uxore mea Berengaria, fatio commutationem palatiorum cum domno Petro, burgensi electo, et cum omnibus burgensis ecclesie canonicis, donan seis illa palatia que fuerunt aui mei, regis Adelfonsi, et recipiens ab eis illa palatio quod modo teneo et que fuerunt burgensis episcopi et ecclesie Sancte Marie pontificalis...”, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983) pág. 214. Además de incorporar el palacio arzobispal nombrado en el anterior documento y su huerto adyacente -el conocido como Huerto del Rey- Alfonso VII ejecutará en esta zona de La Llana -antaño obispal- un palacio de nueva planta como demuestra este nuevo documento histórico: “...pro quibus ego recipio in cambiatione illa palacia que ego feci in solarío Sancte Marie et ortum adiacentem palacio...”, en op. cit. (SERRANO 1936), Tomo III pág. 180. Aun con esta donación, la casa real sigue manteniendo propiedades en la zona próxima de la Catedral, dado que junto a esta cesión regia recién hecha permanece todavía un palacio de la abuela de Alfonso VII, la reina Sancha de León: “Illa namque palatia que illis dono sunt in capite pontis ex parte Burgis, habentia iuxta se, ex una parte, quoddam meum ortum, et ex alia parte, Arlançon, ex altera uero parte, illa palatia sororis mee, domne Sancie...”, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 215. Todavía en la segunda mitad del siglo XII, Alfonso VIII sigue donando palacios al obispo en esta zona, esta vez propiedades de su tía la infanta Sancha, lo que nos da una idea de la amplísima extensión de las propiedades reales en la zona: “...concedo illud donum quod dedit infantissa domna Sancian, mea tia, burgensi ecclesie, scilicet, palatios que sunt in ciuitate...”, *ibidem* pág. 250. Los propios baños nuevos que realiza Alfonso VIII en 1208 sobre un solar patrimonial real, y cuya explotación cede al monasterio de Las Huelgas, también se encuentran en esta zona de La Plana junto a la Llana de Afuera, sobre las que todavía afirma conservar palacios viejos: “Dono, itaque, vobis et concedo balnea illa nova que vos, domna Sancian predicta abbatissa, fecistis de vuestro proprio in meo solarí, circa mea palatia vetera, que sunt in la Plana de Burgis...”, en GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1116-1230)*, Burgos, 1985, pág. 155. Incluso algo más tarde, en el año 1219, la reina Berenguela I de Castilla, madre de San Fernando, cambia con la abadesa del



Al igual que SENTENACH, también HUIDOBRO, quien incluso las llegó a fotografiar, las encuadrará dentro del arte visigodo, afirmando: “*Son tan elegantes, y los centros antiguos de esta provincia en que se encuentran mármoles exóticos, tan escasos, que llegamos a creer proceden de Oca, Clunia o Lara, mejor de esta última, por su mayor proximidad a la capital*”<sup>2801</sup>, atribuyéndolas a un periodo anterior al rey visigodo Recaredo (siglo VI)<sup>2802</sup>. Siguiendo con su descripción constataba que “*estaban labradas en toda la extensión de sus fustes, de estrías y de cuatro series de festones, dos de los cuales arrancan en la misma base de aquéllos de un recipiente á modo de jarrón ostentando vides con sus hojas y frutos sumamente estilizados á la manera que se usaban en Bizancio en el siglo IV, y en Rávena en la cátedra de marfil del Obispo Maximiliano, aunque menos clásicos que estos últimos é influidos del estilo seco y espinoso del Oriente, por lo cual parece probable pertenezcan á la época visigótica en que los merovingios en Francia y los visigodos en España tratan de imitar aquellas producciones... los capiteles son una tosca imitación del capitel corintio, aunque más airosos que los de Baños, San Miguel de Tarrasa, etc...*”<sup>2803</sup> [sic].

HUIDOBRO es consciente de la singularidad que ofrecían estas columnas en relación con la arquitectura de este periodo histórico concreta desarrollada en la Península, pues asegura tratarse de “*ejemplares tan hermosos como no se ven en la península, fuera de Mérida*”<sup>2804</sup>.

Además, y tratando de ubicarlas cronológicamente, señala que: “*...de lo dicho parece deducirse que datan del primer período del estilo y como en esta región no hay noticias de ningún edificio coetáneo que ostentase tanta elegancia, llegué á suponer por un momento si pertenecerían al renacimiento visigótico que á última hora se dejó sentir, época en que empezó á adquirir importancia esta región de Castilla primitiva; mas los datos que tenemos de aquel Renacimiento nos le presentan como sencillo y pobre, lo que no se aviene con el empleo de mármol blanco*”<sup>2805</sup>.

En función de cómo fueron descritas, parece ser que estas columnas eran una muestra de poder y opulencia tanto en cuanto a los materiales de su composición -mármol blanco exótico-, como a la propia ejecución, muy emparentada con modelos orientales, bizantinos principalmente, estableciéndose comparaciones con elementos de la arquitectura bizantina tan singulares como la Cátedra de Marfil del obispo Maximiliano de Rávena. Dentro del ámbito nacional, la calidad de sus festoneados será comparable con el arquitrabe de la cisterna del Conventual de Mérida<sup>2806</sup>.

---

monasterio de Las Huelgas una casa que la Reina tiene en la Plana: “*Nos Regina, domun que est in angulo atri de La Plana...*”, ibídem, pág. 225. Se trata por tanto de la zona más netamente patrimonial real de la ciudad.

<sup>2801</sup> Op. cit. (HUIDOBRO SERNA 1927), pág. 240.

<sup>2802</sup> Ibídem, pág. 240: “*Estos vestigios suponen la existencia de un edificio de grande importancia, que tal vez date de época anterior a Recaredo...*”.

<sup>2803</sup> Op. cit. (HUIDOBRO SERNA 1916), pág. 68.

<sup>2804</sup> Ibídem.

<sup>2805</sup> Ibídem, págs. 68 y 69.

<sup>2806</sup> Ibídem.

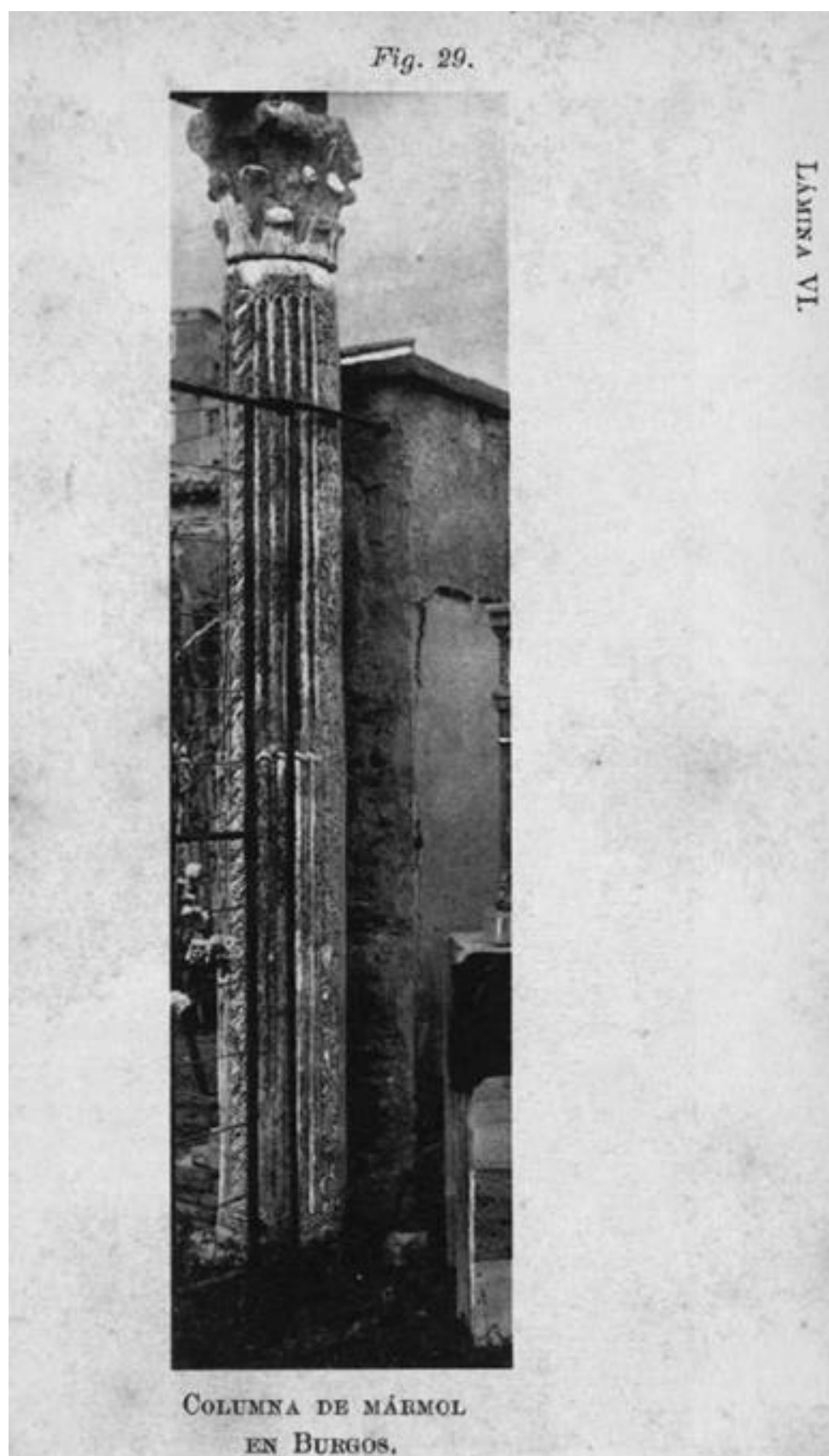


Figura 51: Columna estriada con capitel corintio de mármol blanco hallada en la Llana de Afuera, Burgos, asignada al periodo visigodo por L. HUIDOBRO. (HUIDOBRO SERNA 1916), pág. 71. Lámina IV.

HUIDOBRO ni por un solo momento sugiere la posibilidad de que puedan haber pertenecido a algún edificio significativo situado en la propia ciudad de Burgos, dentro del periodo constructivo en el que las inscribe, emparentándolas con el arte bizantino del siglo VI d.C. que ofrece la conocida como *Cátedra del obispo Maxiliano de Rávena*, datación que la mayoría de los estudiosos ofrecen para esta pieza de Rávena, Italia<sup>2807</sup>. No lo hace, creemos firmemente, porque la férrea historiografía local -y también la nacional- han mantenido históricamente la completa nueva fundación de la ciudad por el conde Diego a finales del siglo IX, no encajando dentro de la historia local -largamente determinada- cualquier tipo de posible construcción de factura anterior, en este caso nada menos que perteneciente a un periodo conocido como visigótico.

Por el contrario, el autor presupone su localización previa en alguna de las ubicaciones con mayor presencia romana de la provincia, tales como Clunia, Oca o Lara, siendo trasladadas ya en un periodo tardío medieval a un espacio basilical de la propia capital burgalesa.

Pero un hecho es completamente cierto. El arte constructivo visigodo reutiliza en numerosísimos casos piezas de procedencia anterior; tan sólo tenemos que pensar en la iglesia palentina de San Juan de Baños, donde se localizan dispuestos diversos elementos adscritos a la época romana. No así el arte románico, capaz de fabricar sus propias piezas arquitectónicas casi en exclusiva y sobre el que apenas encontramos reutilización de elementos pertenecientes a periodos constructivos anteriores.

En el hipotético caso de que estos elementos constructivos hubiesen sido reutilizados, al menos tendríamos que considerar la construcción del edificio completo en el que estarían contenidas en un periodo anterior al estilo románico (siglo XI), teniendo muchas posibilidades que se correspondiera al periodo cronológico donde más asiduamente se produce este fenómeno de reutilización de materiales arquitectónicos anteriores, siglos V a X.

A la hora de determinar la datación de dichas columnas, estimamos conveniente diferenciar en principio los dos elementos de que se compone este elemento arquitectónico: por un lado el capitel y por otro lado el fuste o columna. Ambos podrían compartir un mismo periodo cronológico de manufacturación o, por el contrario, podrían pertenecer a periodos distintos, compartiendo en este último caso únicamente el periodo constructivo de su reutilización dentro de un edificio de posible nueva planta.

La influencia bizantina de la columna está fuera de toda duda. El propio HUIDOBRO se dio cuenta de ello, hablando de rasgos exóticos realizados “*á la manera que se usaban en Bizancio en el siglo IV*”<sup>2808</sup>. No pasaremos a describir la

<sup>2807</sup> HATJE, U., *Historia de los estilos artísticos*, Volumen I, Madrid, 2005, pág. 154: “Puestas las bases desde el 500 aproximadamente, el estilo justiniano está representado en el segundo cuarto del siglo por obras de todos los géneros artísticos (entre los trabajos de marfil, por ejemplo, la cátedra del obispo Maximiliano, Rávena)...”.

<sup>2808</sup> Op. cit. (HUIDOBRO SERNA 1916), pág. 68.

composición de esta columna porque no creemos poderlo hacer mejor que el propio HUIDOBRO, el cual pudo verlas personalmente y cuya descripción hemos incorporado ya en su práctica totalidad<sup>2809</sup>. La influencia bizantina en el arte constructivo desarrollado en la Península Ibérica está ampliamente constatada a partir del siglo V d.C., por lo que su datación sería necesariamente algo posterior al año 400 d.C., aunque la ausencia de cualquier símbolo cristiano en los motivos decorativos, según la descripción de HUIDOBRO, podría hasta incluso adelantar algo esta fecha, acercándose más al siglo IV d.C. La absoluta soledad de este tipo de composición con respecto cualquier otra pieza homóloga conocida en el espacio peninsular, nos impide ser más precisos.

Referente al capitel, en la actualidad contamos con diversos análisis realizados por expertos en arte sobre multitud de elementos similares pertenecientes al periodo conocido como tardoantigüedad que nos facilitarán su datación<sup>2810</sup>. En primer lugar, y pese a la falta de calidad de la fotografía aportada por el señor HUIDOBRO (ver figura nº 51), debemos decir que se trata de un capitel de orden corintio, bastante estilizado en su forma y proporción, con un amplio equino por tanto, y con unos volúmenes de las cuatro volutas que se disponen sobre sus esquinas muy bien marcados, pese a que uno de ellos -el del extremo derecho- aparece en la foto totalmente seccionado, aproximándose a las composiciones iniciales de este estilo arquitectónico (siglos I a IV d.C.) y muy lejano, en consecuencia, de las composiciones que adoptará el estilo en la Península siglos más tarde, donde se produce una pérdida de volumetría clara de dichas volutas, atrofiándose de algún modo. La disposición “en V” de las mismas, debe obligadamente alejar la datación del capitel de periodos más tardíos.

Podemos observar dos coronas con hojas de acanto, muy posiblemente 8 unidades por cada corona. Las hojas de acanto de la primera corona aparecen desconchadas en una parte importante (observar el color blanquecino figura nº 51), al igual que sucede en el tramo final del fuste, donde éste contacta con el capitel, que sufre también de una apreciable pérdida volumétrica.

Este desgraciado hecho no permite conocer su composición completa, si bien es de suponer un aspecto similar a las hojas de la segunda corona. En ésta, se puede apreciar perfectamente en todas las hojas visibles las estrías que han sido realizadas para darle un aspecto natural, no siendo por tanto estas hojas en ningún caso de factura lisa, relacionándose con los ornatos de este estilo más tradicionales, tendiendo hacia una cierta estilización gracias a su fuerte elongación, manifestando

<sup>2809</sup> Cf. págs. 502 y 503.

<sup>2810</sup> Hemos consultado obras que analizan el desarrollo del capitel corintio en España como la de Arturo DÍAZ MARTOS, en DÍAZ MARTOS, A., “Los Capiteles Romanos de orden Corintio de España y problemas de su Estudio”, *Ampurias*, 22-23, 1960-61 págs. 223 a 237, o también a GUTIÉRREZ BEHEMERID, M<sup>a</sup>. Á., “Capiteles romanos en la Península Ibérica”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: B.S.A.A.*, 1986, págs. 83-141, o de la misma autora GUTIÉRREZ BEHEMERID, M<sup>a</sup>. Á., “Sobre la sistematización del capitel corintio en la Península Ibérica”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: B.S.A.A.*, 1982, págs. 25-44, o la obra de MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A., “Capiteles tardíos del Sur del Conventus Carthaginensis (Ss. IV-VII d.C.)”, *Antig. Crist.* V, 1988, págs. 185-211.

una importante evolución desde las formas más clásicas, poseyendo así una fuerte influencia oriental. Muy significativo en este aspecto es el característico perfil del equino en gola -con forma de campana- que podemos apreciar perfectamente del capitel, propio de fábricas orientales.

Por otra parte, el doblez que marca la hoja hacia el exterior, y pese a que el aspecto blanquecino que presentan varias de ellas denota una clara pérdida de volumen, apuntan a un más que considerable relieve, emparentándose de nuevo con las formas más clásicas.

Además un hecho nos parece sumamente importante: la ausencia de cualquier tipo de ábaco sobre el capitel, aunque bien es cierto que por la deficiente calidad de la imagen pudiera éste existir, siendo en cualquier caso muy pequeño. Esa característica lo emparenta de nuevo con los modelos más antiguos, alejándolo a su vez de los conocidos capiteles de pencas localizados principalmente en la mezquita de Córdoba, y cuya influencia fue enorme en las construcciones del noroeste peninsular siglos más tarde. La ausencia, a su vez, de collarino, de nuevo aleja la ejecución del mismo de los periodos más tardíos, apuntando hacia un momento constructivo relativamente temprano.

Un nuevo detalle compositivo aproxima el capitel a los modelos más clásicos y por tanto más antiguos. En el espacio existente entre las dos volutas, aparece un motivo que se eleva incluso por el nivel de estas, en lo que únicamente puede tratarse de un florón, elemento ornamental perteneciente al periodo más clásico del estilo corintio.

Finalmente, podemos concluir que debido a las acusadas influencias que presenta este capitel del periodo inicial del estilo corintio, así como de la significativa constatación de una marcada evolución con respecto al periodo inicial detectado en la columna, nos atrevemos a proponer un mismo periodo cronológico para ambas piezas, capitel y columna, situándose en torno al año 400 d.C., es decir siglos IV y V d.C., periodo en el que más acusadamente destacan las influencias bizantinas en la Península<sup>2811</sup>.

Estas singulares columnas y capiteles, se encontrarían por tanto muy lejanas en su estructura y en su composición del arte conocido como visigótico, periodo fundamentalmente comprendido entre los siglos VI y VII, datación que ofrecía HUIDOBRO para esta misma composición arquitectónica, siendo indudablemente muy anteriores.

Así, por todo lo hasta aquí expuesto, nosotros, y como ya señalamos en el apartado dedicado al análisis de la obra de SENTENACH<sup>2812</sup>, con el que coincidíamos en este aspecto, no descartamos la pertenencia de estas piezas a un edificio de tipo palatino o basilical situado en el propio solar de la plaza de La Llana

<sup>2811</sup> Op. cit. (GUITIÉRREZ BEHEMERID 1986), pág. 134: "Este influjo de Oriente se manifiesta a partir del siglo III y, sobre todo, durante el siglo IV, momento en el que las formas orientales van a lograr un predominio considerable...".

<sup>2812</sup> Cf. págs. 138 a 141.

en que aparecieron. Este singular edificio habría sido ejecutado en el mismo periodo constructivo al que pertenecían estas dos columnas y capiteles, siglos IV o V d.C., lo que inevitablemente significaría la presencia estable de una aglomeración humana de cierta entidad sobre la actual ciudad burgalesa en un periodo perteneciente a la Antigüedad Tardía.

Indudablemente, estas mismas piezas pudieron ser reutilizadas en posteriores reformas sobre el edificio inicial, pero en este caso inevitablemente relacionadas con el monasterio-iglesia de San Lorenzo, situado en esta misma zona junto a la plaza de la Llana de Afuera, actual plaza de Los Castaños, y cuya existencia es constatada documentalmente al menos desde principios del siglo XI<sup>2813</sup>.

El propio Francisco Antonio DEL CASTILLO y PESQUERA, alcalde de la ciudad y fuente consultada en reiteradas ocasiones por el insigne padre Henrique FLOREZ<sup>2814</sup>, en su obra *Breve compendio de la Ystoria de la ciudad de Burgos*, escrita en el siglo XVII, afirmará con respecto de esta iglesia de San Lorenzo que “*es antiquísima*” [sic]<sup>2815</sup>. Pero lo más interesante es la confirmación física de la existencia de un edificio bajo el contemplado por DEL CASTILLO en el siglo XVII, manifestando [sic]: “...*residía en ella un Monje Benito el cual tenía obligacion á decir misa y administrar los Sacramentos, no en la que hoy hay si no en la cual está debajo de ella en la cual hay muchos sepulcros...*”<sup>2816</sup>. El hecho de que llegue a concretar la existencia de muchos sepulcros indicaría que él mismo habría tenido acceso a estas estancias ocultas bajo San Lorenzo. Además, también confirmará la existencia de estancias palatinas reales junto a esta iglesia; estancias que también hemos podido constatar gracias a alguna de la documentación histórica analizada, señalando: “...*y había una ventana por donde los Reyes oían misa desde su palacio y era junto a ella en la Llana donde hoy llaman la casa de los Picos y también la dieron los Reyes para casa Obispa*”<sup>2817</sup>.

Más recientemente, en el año 1966, el actual fabriquero de la catedral don Félix Lázaro, tuvo la oportunidad de acceder a través de un pasillo subterráneo que se prolongaba desde el sótano del número 19 de la calle de Fernán González -derribado a finales de los 60- hasta la propia plaza de Los Castaños. Allí encontró un espacio abovedado que el canónigo describió de esta manera: “*En el patio de aquella casa se abría una puerta que comunicaba con una sala cubierta con bóveda de medio cañón dividida en tres compartimientos por arcos fajones de medio punto y en la cual se veían accesos impracticables que podrían conducir a otros locales...*”<sup>2818</sup>, hallando varias estelas funerarias, confirmando así el señor Lázaro la descripción realizada más de 300 años antes por

<sup>2813</sup> Cf. pág. 502, nota 2800.

<sup>2814</sup> GARCÍA RÁMILA, I., “Del Burgos de Antaño. Claros linajes burgaleses.-Los Castillo Pesquera”, *Boletín de la Institución Fernán González y de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos de Burgos* año 25 n° 95, 2° trim. 1946, pág. 6 “«D. Francisco Antonio del Castillo y Pesquera que escribió esto», según hizo observar el P. Flórez en su *España Sagrada*, tomo XXVII, añadiendo que era un manuscrito que le había servido de mucho...”.

<sup>2815</sup> Op. cit. (DEL CASTILLO Y PESQUERA 1697), pág. 43.

<sup>2816</sup> *Ibidem*.

<sup>2817</sup> *Ibidem*.

<sup>2818</sup> PÉREZ BARREDO, R., “El misterio de la cripta oculta”, *Diario de Burgos*, 2 de mayo de 2012, pág. 25.

Francisco Antonio DEL CASTILLO Y PESQUERA, evidenciando la veracidad de los datos más inverosímiles aportado por este autor.

No cabe duda que se trata de uno de los espacios arqueológicos de mayor potencial conocido entre todos los existentes en Burgos, no siendo en modo alguno casual la aparición de estas columnas en sus inmediaciones, dada la densidad palatina que tuvo la zona al menos desde el siglo X. Desde aquí alertamos de la conveniencia de desarrollar un amplio y profundo estudio arqueológico sobre el lugar, el cual sin duda podría deparar grandes sorpresas para el conocimiento de la historia de la ciudad burgalesa.

Desgraciadamente, uno de los hallazgos arqueológicos más importantes descubiertos nunca en la propia capital burgalesa, estas dos columnas de una aparente tradición bizantina orientalizante, no homologables con ningunas otras aparecidas en toda la Península, han desaparecido y su rastro hoy en día es incierto y oscuro. El propio HUIDOBRO ya en el año de 1916 anunciaba su reciente desaparición<sup>2819</sup>, no aportando nuevos datos sobre el paradero de las mismas en su artículo dedicado algunos años después a la iglesia visigoda de Santa María de las Viñas<sup>2820</sup>. Por los datos que aporta, parece ser que debieron desaparecer hacia el año de 1910, fechas en las que aconteció un hecho muy característico en el mercado internacional de elementos artísticos.

A comienzos del siglo XX se desatará una auténtica fiebre en Norteamérica por hacerse con manifestaciones artísticas españolas<sup>2821</sup>. Entre los principales compradores se encontrarán las grandes fortunas del momento como *J. Piepont Morgan, Henry Clay Flick, Andrew Mellon, Samuel H. Kress, John D. Rockefeller Jr.*, pero sobre todo *Archer Milton Huntington* -fundador de la *Hispanic Society of America*-, y especialmente *Willian Randolph Hearst*, el gran protagonista durante la primera mitad del siglo XX de la desaparición en España de monumentos arquitectónicos tan excepcionales como el monasterio de Sacramenia, el de Óvila, la reja de la Catedral de Valladolid y varios cientos de elementos como artesonados y tapices, además de un sinfín de mobiliario medieval y renacentista así como innumerables piezas pictóricas de gran relevancia<sup>2822</sup>.

Pero no sólo *Hearst* adquirió elementos arquitectónicos completos, como claustros de monasterios o palacios. Entre sus principales objetivos se encontraron

<sup>2819</sup> Op. cit. (HUIDOBRO SERNA 1916), pág.: “*que hasta hace pocos años se alzaron en el jardín de D. Juan José de la Morena (calle del Progreso) en esta capital...*”.

<sup>2820</sup> HUIDOBRO algunos años después no incorpora ninguna novedad a esta desaparición, de lo cual deducimos que desconocía su paradero final: “*...nada decimos de las columnas de mármol blanco que hasta fecha reciente se veían en un jardín de esta ciudad...*”, op. cit. (HUIDOBRO SERNA 1927) pág. 240.

<sup>2821</sup> MERINO DE CÁCERES, J. M. - MARTÍNEZ RUIZ, M.J., *La destrucción del Patrimonio Artístico español. W.R. Hearst: «El gran acaparador»*, 2012, Madrid, pág. 257: “*A comienzos del siglo XX, el público norteamericano —entre el que se desarrollaría el principal foco de demanda de antigüedades españolas durante las primeras décadas de dicha centuria...*”.

<sup>2822</sup> *Ibidem*, págs. 1 a 702.

una ingente cantidad de elementos constructivos arquitectónicos menores, especialmente columnas e incluso capiteles sueltos o claves de bóvedas<sup>2823</sup>.

Las extraordinarias columnas burgalesas, creemos, podrían haber desaparecido en manos de algún agente de *Hearst* en España, dado que el multimillonario norteamericano llegó a comprar el palacio renacentista burgalés conocido como Casa de Miranda (actual sede del Museo de Burgos) hacia el 1910<sup>2824</sup>. La gran polémica suscitada en la ciudad con ecos hasta en el propio gobierno de la nación, impidió su erradicación de la ciudad burgalesa y posterior traslado a California, sede de la gran mansión de *Hearst* conocida como San Simeón, y destino final previsible de dicha adquisición.

La proximidad de la calle del Progreso, último emplazamiento conocido de las columnas en la casa del señor De La Morena, con la calle Miranda (emplazamiento de la Casa de Miranda), entre las cuales apenas existen 50 metros, nos hace sospechar que al agente enviado por *William Randolph Hearst* para adquirir la Casa de Miranda no le pasó inadvertida la existencia de estas dos columnas y sus respectivos capiteles, prácticamente únicas en todo el arte peninsular conocido.

Desgraciadamente la facilidad de adquisición de unos elementos arquitectónicos como estas columnas durante los primeros años del siglo XX<sup>2825</sup>, era mucho mayor que la compra de todo un palacio en medio de una ciudad, y prácticamente nadie echó en falta su ausencia. La coincidencia de fechas entre la adquisición por parte de *Hearst* de la Casa de Miranda con la desaparición de estas columnas, según certifica HUIDOBRO, es palmaria.

Tan sólo nos queda el recuerdo de la fotografía de una de las columnas que Luciano HUIDOBRO pudo hacer algún año antes de 1916, fecha de la publicación de su obra, y que por la significación de la misma hemos incluido en nuestro trabajo (ver figura nº 51).

Desde aquí realizamos un llamamiento a las instituciones locales, regionales y nacionales que velan por el patrimonio histórico, para que en un futuro próximo traten de localizar tan excepcionales elementos arquitectónicos pertenecientes a la ciudad burgalesa, sin parangón en todo el arte peninsular.

<sup>2823</sup> Ibídem, pág. 512: “*Dentro del capítulo de piezas sueltas de arquitectura, el conjunto más importante lo constituyen las columnas, de las que en el inventario del International Studio Art Corporation encontramos varios grupos...*”.

<sup>2824</sup> El 6 de junio de 1910 el propietario de la Casa Miranda, Don Hermenegildo Barbero Usategui, envió una carta al Ayuntamiento de Burgos ofreciendo dicho palacio a la corporación, fijando un mes para su contestación por parte de la institución pública. Cuando el Ayuntamiento contestó varios meses después, Hermenegildo Barbero había firmado un contrato de compra-venta con un tal *Lucien L'Hotel*, que se destapará finalmente como agente de *Hearst* en España. El propio embajador de España en Washington envió un comunicado al gobierno español en julio de 1915 para que facilitase la operación y no enojase al señor *Hearst*, poderoso magnate propietario de diversos medios periodísticos norteamericanos. Ibídem (págs. 362 a 374).

<sup>2825</sup> Ibídem, pág. 265: “*...pero no es menos cierto que, sobre todo durante las dos primeras décadas del siglo XX, España se convirtió en gran mercado abierto al mejor postor: se podía comprar de todo e incluso en gran cantidad*”.



### III. *Sala Valentín Palencia de la Catedral de Burgos.*

A través de la obra titulada *La Catedral de Burgos*, escrita por los autores Félix PALOMERO ARAGÓN, Magdalena ILARDIA GÁLLIGO y Francisco REYES TÉLLEZ, hemos descubierto un hallazgo absolutamente impactante, que de manera incomprensible ha quedado completamente silenciado en la bibliografía publicada que ha tratado de analizar los orígenes de la ciudad burgalesa<sup>2826</sup>.

Tal vez el hecho de que se trate de uno más de los innumerables libros dedicados a la catedral burgalesa, haya hecho pasar desapercibida una de las pequeñas notas a pie de página que contiene el mismo en su página 111, concretamente la nota nº 10, donde se hace mención a una intervención arqueológica realizada el año 1989 por los arqueólogos Francisco REYES TÉLLEZ, M<sup>a</sup>. Luisa MENÉNDEZ ROBLES y Julio ESCALONA MONGE, en la actualmente conocida como sala Valentín Palencia de la Catedral de Burgos, anteriormente denominada sala Diego Porcelos<sup>2827</sup>.

Dicho informe, titulado *Informe sobre la actuación arqueológica realizada en la catedral de Burgos, mayo-junio 1989*<sup>2828</sup>, fue encargado durante las obras de restauración y acondicionamiento del cuerpo inferior del claustro nuevo de la Catedral, siendo el mismo realizado con carácter de urgencia, puesto que cuando se comenzó a realizar la prospección arqueológica las obras ya habían comenzado<sup>2829</sup>.

Desgraciadamente, dicho informe arqueológico -y pese a contener datos absolutamente reveladores acerca de los primitivos asentamientos humanos que ocuparon físicamente el espacio topográfico hoy delimitado por el casco antiguo burgalés- nunca fue publicado por motivos que desconocemos.

Tras nuestro denodado esfuerzo en su búsqueda por diversos archivos nacionales, localizamos finalmente a uno de los directores de la excavación, coautor por tanto del informe. Se trata de don Francisco REYES TÉLLEZ, el cual muy amablemente y de una manera completamente desinteresada nos ha proporcionado el documento original que hemos analizado con suma atención.

La atención de los arqueólogos en su actuación se centró especialmente en la sala Valentín Palencia, “*por localizarse allí una estructura semiarrasada de gran interés (posteriormente identificada como un torreón)*”<sup>2830</sup>.

<sup>2826</sup> PALOMERO ARAGÓN, F. - ILARDIA GÁLLIGO, M. - REYES TÉLLEZ, F., *La catedral de Burgos*, Madrid, 2001.

<sup>2827</sup> *Ibidem*, pág. 111 nota 10, donde los autores señalan: “*No podemos por menos que aportar aquí parte de la literalidad del informe arqueológico de la excavación que dirigieron Francisco Reyes Téllez, M<sup>a</sup>. Luisa Menéndez Robles y Julio Escalona Monge...*”.

<sup>2828</sup> REYES TÉLLEZ, F. - MENÉNDEZ ROBLES, M<sup>a</sup>. L. - ESCALONA MONGE, J., *Informe sobre la actuación arqueológica realizada en la catedral de Burgos*, mayo-junio 1989. Informe inédito.

<sup>2829</sup> Los autores del informe arqueológico afirman: “*A finales de abril de 1989 se nos comunicó la necesidad de llevar a cabo una excavación de urgencia en algunos sectores de dicho monumento, por lo que efectuamos una visita de reconocimiento en la que pudimos comprobar que los diferentes puntos considerados de interés se encontraban ya cubiertos por una capa de cemento preparada para recibir las losas del solado, según lo previsto en el proyecto de restauración en curso*”, *ibidem*, pág. 2.

<sup>2830</sup> *Ibidem*, pág. 6.

Respecto esta singular estructura, los arqueólogos manifiestan en su informe: “Bajo los paramentos que sirven de separación a la Galería oriental del Claustro Nuevo con la Sala que nos ocupa puede seguirse un muro más antiguo, algo desorientado respecto de las hiladas de sillares superiores, de los cuales se desvía cada vez más a medida que se aleja en sentido norte. Dicho muro parece dirigirse hacia la cripta de San Pedro, pero su seguimiento se ve dificultado por el macizamiento del tramo norte de la Sala Diego Porcelos. Este muro perimetral posee adosado un torreón (estructura semicircular antes aludida), ahora reducido a sus cimientos, sobre el que se eleva un pilar de sustento de las bóvedas de la Sala”.<sup>2831</sup>

Los arqueólogos se centraron en esta estructura semicircular a la que definen como “la estructura más significativa de las aparecidas hasta el momento”<sup>2832</sup>. De la misma pensaron inicialmente tratarse de la cimentación original de uno de los pilares que descargan sobre ella, pero según afirman “no se puede sostener que se tratase de su cimentación si tenemos en cuenta su forma, que en nada se corresponde a una fosa de cimentación convencional, y el hecho de que el pilar no asienta correctamente sobre él, sino que ocupa una posición excéntrica, que obligó a rellenar el interior de la estructura con un grueso sillar”<sup>2833</sup>.

Centrados los objetivos en el análisis de esta singular estructura, iniciaron su excavación completa (fase 6), llegando a la comprensión final de este elemento arquitectónico, afirmando: “al finalizar la excavación se puso de relieve que se trata de un cubo de muralla semicilíndrico correspondiente a una construcción anterior tanto a la Sala Diego Porcelos como al Claustro Nuevo”<sup>2834</sup>, describiéndola de este modo: “Se trata de una sucesión de hiladas de bloques de caliza amalgamados con un duro mortero. La hilada superior está constituida por bloques regulares, y posiblemente es la única que conserva lo que sería el alzado del torreón, siendo el resto cimentación del mismo”<sup>2835</sup>, asegurando a su vez: “Por los laterales, el torreón se adosa sobre una serie de gruesos bloques irregulares de caliza, que constituyen el cimiento de una muralla, cuyo espesor queda oculto por el muro actual de la sala y por el zócalo de la galería oriental del Claustro Nuevo...”<sup>2836</sup>.

El grupo de arqueólogos directores de la excavación no presentó dudas respecto de la importancia de este hallazgo asegurando: “Por lo tanto, tenemos una estructura que es preexistente a todas las conocidas de la Catedral. La cuadrícula de excavación corresponde, por tanto, al exterior de una edificación que se disponía bajo el muro que actualmente separa la Sala Diego Porcelos del Claustro Nuevo”<sup>2837</sup>.

Pero... ¿De qué tipo de construcción podría tratarse y sobre todo a qué época pudo pertenecer?

Ellos mismos nos dan la respuesta, manifestando: “De esta edificación sólo conocemos que se cerraba con una cerca y que tenía un carácter defensivo (al menos formalmente,

<sup>2831</sup> *Ibidem*, pág. 7.

<sup>2832</sup> *Ibidem*, pág. 20.

<sup>2833</sup> *Ibidem*.

<sup>2834</sup> *Ibidem*.

<sup>2835</sup> *Ibidem* págs. 20 y 21.

<sup>2836</sup> *Ibidem*, pág. 21.

<sup>2837</sup> *Ibidem*.

*puesto que también puede tratarse de una fortificación de contenido palaciego)*<sup>2838</sup>, para finalmente asegurar que “*podemos concluir que con toda probabilidad se trata de parte de las estructuras del palacio que consta documentalmente que Alfonso VI donó a la Catedral como solar y que sería destruido para edificar la misma a lo largo de los siglos siguientes*”<sup>2839</sup>.

Como datación para esta estructura defensiva se remontarán incluso al siglo IX o principios del siglo X<sup>2840</sup>, dado que consta documentalmente que el edificio cedido por Alfonso VI había pertenecido anteriormente a su padre Fernando I, último conde de Castilla y, por tanto, en relación directa con los bienes patrimoniales que la casa condal castellana disponía en la que era su capital condal desde los inicios del siglo X<sup>2841</sup>.

Pero un hecho llamará aún más la atención a este equipo de arqueólogos; la existencia de estructuras bajo las cuales se asienta este torreón y su muralla adyacente: “*Tanto el torreón antes mencionado como los cimientos de muralla a los que se adosa se superponen a otros elementos claramente diferentes y anteriores*”<sup>2842</sup>.

Estas nuevas estructuras halladas, correspondientes a periodos constructivos anteriores a la ejecución del torreón semicircular y sus murallas anexas ya localizados, se encontraron situadas a más de 1,90 metros por debajo del nivel superior del torreón<sup>2843</sup>, siendo descritas de manera concisa en su informe de esta forma: “*Bajo los cimientos del flanco meridional del torreón (en el que la excavación permitió profundizar más) apareció otro resto de muro de aparejo distinto tanto al torreón como a los paramentos góticos, y una fuerte desorientación respecto de las estructuras superpuestas. Bajo este muro, a su vez se pudo documentar otro más que corre en dirección fuertemente oblicua a la muralla de la fase 6*”<sup>2844</sup>. Además señalarán: “*...el propio torreón se apoya en su fondo sobre otro muro compuesto de grandes bloques trabados con una argamasa muy arenosa y que fue parcialmente destruido por la fosa de la fase 3*”<sup>2845</sup>.

Respecto de la antigüedad de todas estas nuevas estructuras localizadas dentro de la denominada por el equipo de arqueólogos fase 7 de la excavación, afirman éstos: “*Estas estructuras tienen que ser necesariamente anteriores al supuesto palacio*”<sup>2846</sup>. La superposición de construcciones con diferente directriz bajo la cimentación del torreón les hace declarar en un primer momento que: “*parece claro*

<sup>2838</sup> *Ibíd.*

<sup>2839</sup> *Ibíd.*, pág. 22.

<sup>2840</sup> *Ibíd.*, pág. 23: “*Hay que tener presente que pueda tratarse de una estructura de origen más antigua, aunque en todo caso no anterior a los últimos años del siglo IX o, más probablemente, primeros del X*”.

<sup>2841</sup> Sobre la donación del rey Alfonso VI al obispo de parte de sus solares palaciegos para la construcción de la Catedral disponemos de varios documentos que lo atestiguan, como este del 1 de mayo de 1075 dado en Quintanadueñas, Burgos: “*Concedo, itaque, tibi et ecclesie tue in renouacione ipsius episcopii quandam paruusculam partem, palacium, uilicet, patris mei, Fredinandis regis, et matris mee, Sancie, regine, quod Burgis habeo. Et confirmo in eo ese perpetuo iure episcopalem catedram, uilicet, ipsius auncensis ecclesie...*”, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 71.

<sup>2842</sup> Op. cit. (REYES TÉLLEZ, MENÉNDEZ ROBLES y ESCALONA MONGE 1989), pág. 23.

<sup>2843</sup> En referencia a ese torreón señalan los técnicos: “*Este elemento resultó ser de forma hemisférica y de gran profundidad (superior a 1,90 m)*”, *ibíd.*, pág. 20.

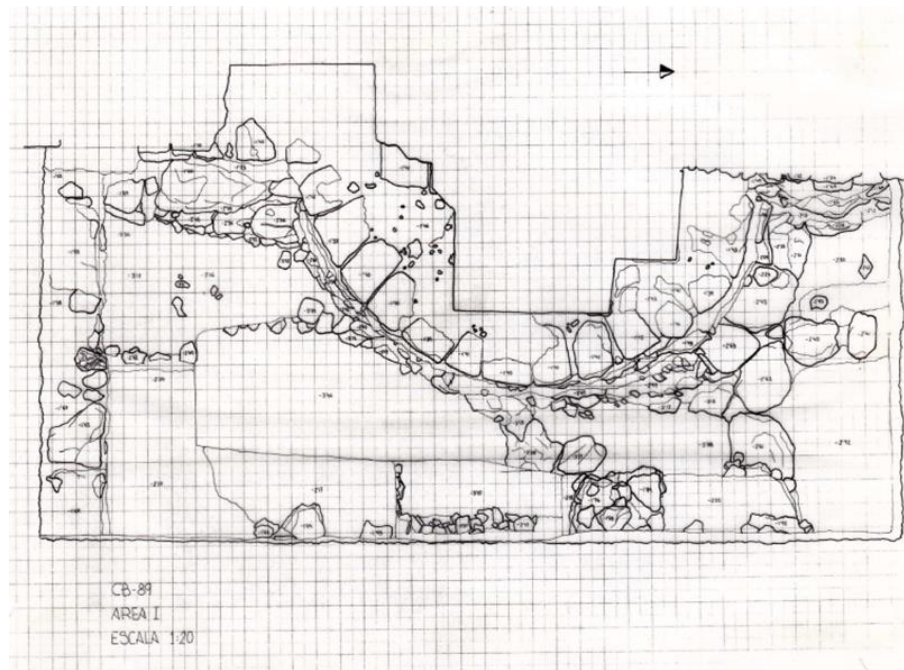
<sup>2844</sup> *Ibíd.*

<sup>2845</sup> *Ibíd.*

<sup>2846</sup> *Ibíd.*, pág. 24.

que dentro de este apartado pueden distinguirse al menos dos fases distintas, puesto que son varios los lienzos del muro que se suponen...<sup>2847</sup>, señalando: “Por el momento es más prudente atribuirles tan sólo una cronología anterior a los siglos X-XI<sup>2848</sup>”.

En cualquier caso, y junto a esta presencia de elementos constructivos, aparecerán diversos materiales arqueológicos antrópicos fácilmente datables, a los que necesariamente van a ser vinculados cronológicamente estas estructuras murarias por parte del equipo de arqueólogos, asegurando: “...hay que tener presente que estas estructuras pueden muy bien estar en relación con la aparición, siempre fuera de su contexto estratigráfico, de una serie de materiales muy antiguos: cerámica de pasta amarillenta y tacto tizoso, algunos fragmentos de cerámicas pintadas de tradición indígena, algunas de ellas bastante evolucionadas, otras de aspecto más clásico, y algún mínimo resto de terra sigillata tardía. Todos estos elementos nos deben hacer pensar en la posibilidad de que esta fase 7 corresponda a un momento situado entre las épocas bajo romana y visigoda<sup>2849</sup> (ver figura nº 52).



Croquis en Informe sobre actuación arqueológica realizada en la Catedral de Burgos, mayo-junio 1989. Francisco REYES TÉLLEZ y otros

**Figura 52: Croquis aspecto final excavación en Sala Valentín Palencia Catedral de Burgos, fase 7 1989. (REYES TÉLLEZ y OTROS inédito).**

Finalmente este equipo arqueológico expresará en las conclusiones del informe la increíble afirmación de que: “Existen en el subsuelo de la Catedral, y más concretamente en el área excavada, estratos y estructuras arqueológicas pertenecientes a periodos bajomedieval y plenomedieval, pudiendo incluso remontarse a época hispanorromana y visigoda<sup>2850</sup>”. Se trata de una aseveración fuertemente polémica, sin duda, para lo cual exponen sus fuertes argumentos: “Este extremo viene corroborado por el amplio espectro de

<sup>2847</sup> *Ibidem*.

<sup>2848</sup> *Ibidem*.

<sup>2849</sup> *Ibidem*.

<sup>2850</sup> *Ibidem*, pág. 25.

*materiales recogidos, que ofrece una representación corta, pero significativa de cerámicas bajarromanas y visigodas...*<sup>2851</sup>.

Así por tanto, con esta excavación arqueológica realizada en la sala Valentín Palencia de la catedral burgalesa durante el año 1989, nos encontramos con una nueva demostración de la casi continua y permanente presencia de actividad humana en el espacio ocupado por la ciudad de Burgos, esta vez en el interior de su espacio topográfico más nuclear, la propia Catedral.

A los sorprendentes hallazgos, anteriormente expuestos en este apartado, localizados dentro de la propia fortaleza del Castillo de Burgos, de indudable época plenoromana, o los restos del muro de contención de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, descubiertos por nosotros en el propio casco urbano de la ciudad (sobre la calle Eras de San Francisco en el arrabal de San Esteban), o incluso las dos columnas estriadas de capiteles corintios y enormes influencias bizantinas aparecidas junto a la plaza de la Llana de Afuera, catalogadas por HUIDOBRO como visigóticas y cuya ejecución fue sin duda algo anterior (siglos IV-V d.C.), nos encontramos ahora restos de edificaciones complejas y compartimentadas de un periodo comprendido entre la bajarromanidad y la época visigótica (ver figura nº 53).

Este hecho nos reafirma en la creencia de que las dos columnas estriadas corintias descubiertas en la plaza de la Llana a finales del siglo XIX, no llegaron a esta ubicación como materiales constructivos procedentes de otra aglomeración humana como podría haber sido Lara, Clunia u Oca, tal y como equivocadamente suponía Luciano HUIDOBRO.

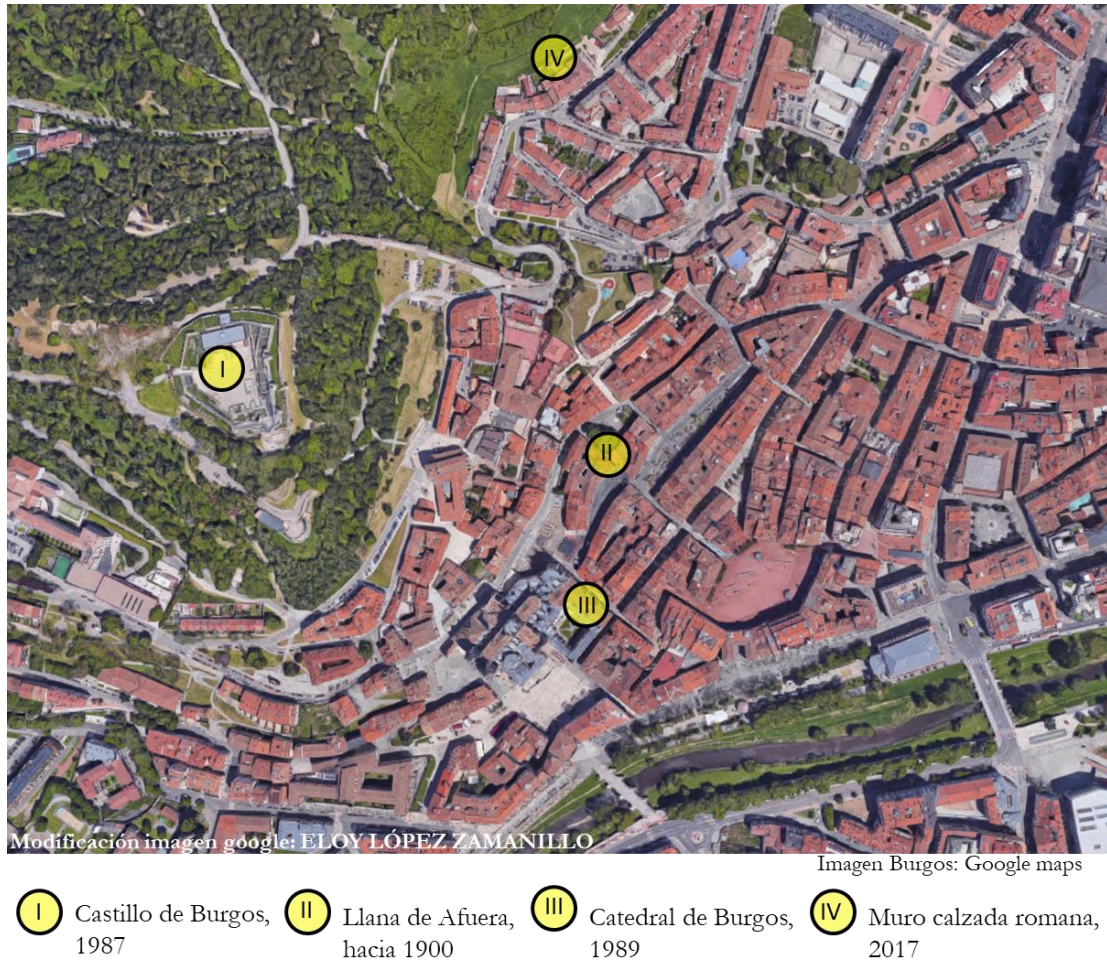
El descubrimiento de estructuras muradas situadas en el lugar actualmente ocupado por la catedral burgalesa, pertenecientes a un periodo de la tardoantigüedad que abarca desde el final del Imperio romano al pleno visigótico, a escasos 100 metros de la plaza de la Llana de Afuera donde aparecieron estas dos columnas corintias tristemente desaparecidas, confirma sin duda la más que probable pertenencia de estas columnas a un edificio ejecutado en el mismo periodo cronológico que las estructuras halladas bajo la Catedral durante las excavaciones de 1989 -siglos IV y V d.C.-

Es ahora cuando podemos comprobar que las dos columnas localizadas en la plaza de La Llana de Afuera no se encuentran para nada descontextualizadas dentro de la ciudad castellana, ya que los restos arqueológicos existentes bajo la sala Valentín Palencia de la Catedral, confirman una presencia humana prolongada sobre esta zona nuclear de la ciudad burgalesa -su actual casco histórico- desde al menos el periodo romano hasta la época visigoda, con una clara representación de estructuras murarias pertenecientes a este amplio periodo histórico, superponiéndose unas sobre otras. Esta presencia de elementos arquitectónicos se conjuga además con la detección muy significativa de cerámicas que abarcan también los periodos romanos, visigóticos, e incluso anteriores, dado que también se hallaban cerámicas de factura indígena local, pertenecientes a periodos de una escasa romanización de la Península.

---

<sup>2851</sup> *Ibidem*.





**Figura 53: Situación de yacimientos arqueológicos romanos y visigóticos localizados en la ciudad de Burgos.**

Queda perfectamente demostrado, por tanto, que la obligada presencia continua de una aglomeración humana sobre el preciso lugar actualmente ocupado por la ciudad de Burgos, es la mejor prueba para poder asegurar el traslado hacia ésta del topónimo romano *burgus*, aplicado inicialmente a una muy modesta construcción militar romana centrada fundamentalmente en el control de la seguridad de la principal calzada que atravesaba el lugar, sin descuidar tampoco la vigilancia de las otras calzadas secundarias que como hemos visto confluían en este mismo espacio geográfico. El *burgus* romano inicial, pertenecería a un periodo exclusivamente comprendido entre los siglos II a IV d.C.; consiguiendo mantener así un vocablo cuyo uso fue en principio exclusivo de las esferas militares<sup>2852</sup>.

No sucedió en el *burgus* romano situado en la ladera sur del cerro del castillo burgalés -junto a la que era la principal calzada del Imperio en *Hispania*, muy fuertemente militarizada como ha quedado demostrado por la segura existencia de la muy cercana *statio* de *beneficiarii consularis* de Sasamón-, nada que no sucediese en algunos otros *burgus* romanos o asentamientos militares de similar o parecida modestia (*turris*, *praesidium*, *pretorium*, *pyrgos*,

<sup>2852</sup> Apenas contamos con 30 inscripciones votivas localizadas a lo largo y ancho del Imperio, y realizadas sobre grandes piedras, que aseguran la construcción de alguno de estos *burgus* entre los siglos II a IV d.C. A partir de este periodo su presencia queda reducida a menciones muy escasas en fuentes literarias latinas, ya analizadas en su totalidad en anteriores capítulos.

*centenarium, castellum ...*), donde es ampliamente constatado su préstamo toponímico a los asentamientos humanos establecidos junto a ellos con posterioridad<sup>2853</sup>. Este hecho había sido frecuente con asentamientos militares de mayor tamaño. El caso de la ciudad de León es un claro ejemplo -con un topónimo derivado de *Legio*-, prestado por la *Legio VII Gemina* cuyo principal campamento estaba situado en esta población.

En asentamientos de significación menor, como era un *burgus*, el préstamo toponímico hacia las aglomeraciones humanas establecidas junto a ellos se produjo en idéntico sentido, y la ciudad de Burgos es un distinguido ejemplo de ello.

Dada la permanente implantación de los *burgi* sobre el territorio de manera numerosa a lo largo de diversas calzadas, con la misión de poder controlar su seguridad en todos o en la mayor parte de sus recorridos... ¿Pudo darse esta misma circunstancia en otros lugares cercanos dentro de *Hispania*?

Esta debiera ser una hipótesis planteable, dado que al igual que aconteció sin duda en el *burgus* romano situado en la ciudad burgalesa, otros *burgus/burgi* pudieron prestar su nombre a los establecimientos civiles posteriormente instalados junto a ellos, no mostrándose por tanto el caso burgalés tan excepcional. En nuestro próximo apartado analizaremos estas posibles nuevas ubicaciones de *burgus/burgi* romanos en la Península Ibérica, algunos de ellos muy cercanos a la ciudad burgalesa.

### 1.3.5 Los otros «*burgi*» romanos de *Hispania*.

Como hemos tenido la oportunidad de descubrir, el carácter múltiple del que dispusieron estas fortificaciones romanas -“*road posts*”- ubicadas a lo largo de las principales calzadas, según determinan las epigrafías que los mencionan así como las numerosas excavaciones arqueológicas realizadas, fue una de las características más notables de estas construcciones, muy modestas en cuanto a sus dimensiones, pero, a pesar de ello, altamente significativas y determinantes en la configuración de un sistema de refuerzo del control de la seguridad de las calzadas del Imperio durante el breve periodo histórico en que estuvieron activos en el Imperio romano occidental, que va de los siglos II al IV d.C.

Este sistema de control viario en el que, a su vez, la presencia de *stationes de beneficiarii consularis* será omnipresente junto a los *burgi*, como ya ha quedado ampliamente probado, se implantará con especial relevancia en las zonas del Imperio más altamente militarizadas, casi siempre los *limes* fronterizos, pero también en zonas del interior donde la presencia de minas estatales de oro y plata las hace configurarse como áreas de un altísimo valor estratégico para la economía del Imperio, caso de *Montana* en la provincia de *Moesia Inferior*, pero también el caso del noroeste hispano, como ya hemos estudiado en profundidad.

<sup>2853</sup> Hemos comprobado ya la existencia a lo largo de todo el Imperio de poblaciones conocidas como: *Castellum, Ab centenarium, Ab turres, Specullum, Timebegei turris, Presidio, Turris ad Algam, Pretorium, Turris, Pyrgos, Turres Caesaris, Presidio Pompei, Presidio Dasmuni, Quadriburgium, Burginatium, Teutoburgium, Dseiburgia, Asciburgium*. Todas ellas surgidas sin duda a partir de un elemento militar fortificado romano menor, del tipo *turris, centenarium, presidio, pretorio, pyrgos, burgus*, desde el cual se produce el préstamo toponímico. Cf. pág. 493, especialmente nota 2775.

Es aquí donde debemos incardinar la *statio* del *beneficiarius consularis* de la localidad burgalesa de Sasamón (*Segisamo*), única localizada en toda la Península, pero también el *burgus* de la ciudad de Burgos al que apuntan todos los parámetros ya analizados.

Así lo indican su distinguido y singular topónimo, casi endémico en su entorno -*Vurgus*-, pero sobre todo la presencia de la importante calzada romana que atravesaba su topografía más elevada, conocida como *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, la cual comunicaba el principal campamento romano en la Península -*Legio VII Gemina*- y actual ciudad de León, con la capital provincial de *Tarraco* (Tarragona), y desde ésta con la ciudad imperial de Roma. Además, no debemos olvidar la comunicación de esta misma calzada con la provincia vecina de la *Gallia*, ya que desde el entorno de la localidad burgalesa de Briviesca un ramal se dirigía a la ciudad aquitana de *Burdigalam* (Burdeos).

Ésta y no otra fue la auténtica razón de ser de la existencia del *burgus* romano situado en el espacio de la actual ciudad burgalesa, desde cuyo cerro del Castillo, por su lado meridional, obtenía una posición privilegiada de control visual de casi 20 km sobre la calzada, ejerciendo así las necesarias labores de control y de seguridad del transporte del oro que desde las minas del noroeste hispano, unas de las más importantes de todo el Imperio, se distribuían lo largo de esta ruta hacia la capital Imperial. Su denominación como “Vía del Oro” hubiese hecho sin duda justicia a la que fue una de sus principales funciones.

Los importantes hallazgos arqueológicos localizados dentro de la actual ciudad burgalesa, que abarcan un amplio periodo desde la romanidad, pasando por el Estado visigótico, hasta llegar al propio siglo IX, garantizan una presencia humana casi sin solución de continuidad en el espacio topográfico de la ciudad de Burgos.

Esta presencia humana continua permitió, sin duda, la transformación de un sustantivo aplicado en sus inicios exclusivamente sobre una tipología edificatoria militar tremendamente específica, destinada en exclusiva al control viario, hacia un topónimo aplicado a un lugar -*Vurgus*-, nombre que adoptaría la aglomeración humana que desde tiempos remotos ocupó los espacios más favorables al hábitat humano situados en las inmediaciones del asentamiento militar inicial. El traslado del nombre técnico del elemento constructivo romano -*praesidium, castella, turris, castrum, centenarium, pretorium, burgus*- hacia el topónimo aplicado a la aglomeración civil que se situaba en sus inmediaciones, es un patrón ampliamente demostrado y reiterado a lo largo de todo el Imperio como ya hemos visto.

Pero la estrecha vinculación de los orígenes de la ciudad burgalesa con un *burgus* romano, demostrada gracias a la asombrosa convergencia de todos estos parámetros analizados, no tendría que ser única en toda la amplia geografía peninsular. Si por algo se destacaron estos elementos constructivos de naturaleza casi policial fue porque su distribución se ejecutó de manera múltiple a lo largo de diversas ubicaciones sobre las calzadas.

El amplio estudio que hemos realizado para el caso de la ciudad de Burgos, nos servirá de modelo a aplicar en los otros posibles casos a detectar. Lo único que tendremos



que hacer es comprobar en qué grado se cumplen los parámetros analizados en el caso burgalés, pudiendo así determinar si otras ubicaciones podrían ser casos homologables.

Sin duda alguna, el topónimo del lugar será determinante para comenzar a valorar que tal posibilidad pueda ser admitida. Este será el primer filtro a realizar. No debemos olvidar las fechas de la implantación del término «*burgo*» en la Península como claro “extranjerismo” procedente de la vecina Francia: finales del siglo X. Aunque en la documentación conocida este término tan sólo se localiza por estas fechas en los condados catalanes, siempre mantendrá el mismo sentido de los «*burgos*» franceses. Éste era el de una aglomeración suburbana, un apéndice poblacional situado junto a las murallas, por su lado exterior, de una vieja *civitas* romana.

Por lo tanto, si queremos encontrar otros ejemplos que puedan resultar similares al manifestado en la ciudad de Burgos, cuya primera mención en las fuentes escritas es de finales del siglo IX, deberemos localizar ejemplos que claramente se diferencien en cuanto a fechas, pero sobre todo en cuanto a su sentido, con respecto del gran torrente del término «*burgo*» que va a aparecer a finales del siglo X procedente de la zona catalana más en contacto con el país franco, desde donde se irá extendiendo, no con demasiada premura, hacia otras regiones del norte peninsular.

Una vez confirmado el primer parámetro sobre la existencia en la zona de un topónimo que pueda ser completamente ajeno, por sus fechas de aparición y también por su significación, a los *burgos* procedentes de zonas francófonas, deberemos tratar de comprobar si cristalizan los otros parámetros analizados en la ciudad de Burgos, entre los cuales la presencia de una calzada romana se demuestra completamente vital, sin la cual es completamente imposible la existencia en el lugar de un *burgus* romano desde donde se habría producido el préstamo toponímico al asentamiento poblacional civil inmediato. Además, la existencia sobre el lugar de posibles restos arqueológicos compatibles cronológicamente, demostraría una presencia civil junto a este tipo de asentamientos militares, vital para la pervivencia toponímica del término a lo largo del tiempo, situación repetida ampliamente en todo el Imperio romano.

Comenzaremos por los casos más próximos a la ciudad burgalesa, de la cual nos iremos alejando a medida que vayamos descubriendo nuevos ejemplos en los que la presencia varios siglos atrás de un *burgus* romano también podría quedar confirmada.

#### **1.3.5.1 «Vurgieles», Salinas de Añana (Álava).**

El topónimo de *Vurgieles* aparece por vez primera en un área eclesiásticamente vinculada a la localidad burgalesa de Valpuesta, y políticamente perteneciente a los condes castellanos, dado que en un texto fechado el año 978, dentro del conocido como *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, el conde de Castilla Garci Fernández realiza una donación de ciertas heredades en el entorno del lugar conocido como *Salinas*, hoy en día localidad de

Salinas de Añana, Cuadrilla de Añana (Álava), manifestando: “...*En vaile de Sancti Michaeli la tierca de montes et de fontes et de pratos de Vurgieles*”<sup>2854</sup>.

Este topónimo parece muy claramente provenir de la raíz del sustantivo latino romano *burgus/burgi*<sup>2855</sup>, en este caso utilizando el término en su declinación en plural *-burgi-* sobre el que se añade el sufijo *-ieles-* muy característico en la toponimia empleada en esta zona, próxima del núcleo político conocido como *Castella Vetula*, repleta de diminutivos en sus sustantivos como *-ielo-* o *-ieles-* que el idioma romance comienza a manifestar en este mismo entorno con términos como *Flumenzello*, *Fontaniela*, *Fornniello*, *Moliniela*, *Quintaniella*, *Rípiella*, *Toviellas*, *Vallilio*, *cabeciles*, *ponticiela*, *quartiela*, *Penniella*, etc.<sup>2856</sup>. El hecho de que siempre se utilice el diminutivo de algún sustantivo de uso muy común como un molino, un río, un puente, una fuente, un horno, una quintana, una riba, etc., nos hace sospechar que el topónimo *burgi* era bastante utilizado en esta zona<sup>2857</sup>, muy romanizada por otra parte como lo determina el nombre del propio río: *Flumenzello*, actual Omecillo afluente del Ebro, del latín *Flumen* *-río-*<sup>2858</sup>. El carácter de fortín menor de los *burgi*, de unas dimensiones más que humildes como ya vimos, bien podría merecer este diminutivo de *Vurgieles*<sup>2859</sup>.

<sup>2854</sup> Op. cit. (SERRANO 1907) Tomo II, pág. 33. El texto completo dice así: “...*Hoc est series testamente que patrari voluimos ego Garsea Frenandez cum iunge (sic) propia Ava cometissa: en Salinas uno monesterio pernominato Sancti Quirici Doiessares, cum snos montes et cum suas fontes et una ferragine ante ecclesia...in Vallego II eras en una fontana...En el plano de Villacones VII eras et suo pozo, ad ecclesia Iº silo; en Mediavilla II silos; en na fonte maiore cum illo rege in die vernis la tercera parte. En vaile de Sancti Michaeli la tierca de montes et de fontes et de pratos de Vurgieles...*”.

<sup>2855</sup> Saturnino RUIZ DE LOIZAGA, investigador alavés de la Alta Edad Media, de nuevo vuelve a cometer el grave error, en nuestra opinión, que numerosos investigadores han cometido con el término, asociándolo al léxico goda y olvidándose completamente del termino militar romano *burgus*: “*Si bien la onomástica gótica es abundante y copiosa en los pergaminos, la toponimia germánica por el contrario aquí no ha dejado demasiadas reliquias: San Miguel de Vurgieles, que debía estar cercano a Salinas; venta Burguillos, cerca de Cárcamo, Herrán (Ferrán) en Tobalina...*”, en: RUIZ DE LOIZAGA, S., *Repoblación y religiosidad popular en el occidente de Álava (Siglos IX-XII)*, Vitoria, 1989, pág. 18. Lo cierto es que como ya hemos demostrado en este trabajo, el sentido germánico del término, de uso masivo por otra parte en el espacio germánico, colisiona frontalmente con profundo silencio que el término manifiesta en cualquier tipo de documentación emitida bajo el periodo visigodo en *Hispania*, por lo que en modo alguno se puede afirmar una posible utilización del término «*burg*» con el sentido germánico en la Península. Sin duda éste debe ser considerado un término anterior a la presencia goda, y por tanto perteneciente al mundo hispanorromano. Cf. el apartado de este mismo trabajo: 1.3.1.4 *Un sentido muy distinto: el «burgus» alemán*.

<sup>2856</sup> Recogidos todos ellos por Emiliana RAMOS REMEDIOS en los conocidos como *Cartularios de Valpuesta*, en: op. cit. (RAMOS REMEDIOS 2000), pág. 69.

<sup>2857</sup> Como veremos posteriormente, todavía a día de hoy y junto a la localidad alavesa de Cárcamo, distante a apenas 10 km de Salinas de Añana, una masa montañosa responde al topónimo Monte Burguillos, así como una venta situada a sus pies, junto a la carretera provincial, la cual se denomina Venta Burguillos, lo que demuestra la fuerte implantación del topónimo en este valle.

<sup>2858</sup> Sobre la altísima presencia de restos romanos en esta zona alavesa y por tanto la estimación de un alto grado de romanización, esta autora señala: “*No nos es posible determinar si la romanización de este pequeño valle en el que se enclava Valpuesta irradió desde la zona norte, pero sí es muy posible que recibiera influencias desde la zona sur-occidental de Álava, entorno al Iter XXXIV (la vía Burdigala-Asturica), por donde habían penetrado la mayoría de las invasiones indoeuropeas hacia la Meseta y donde se encontraba la ciudad de Iruña, el núcleo romano más importante del territorio*”, *ibidem*, pág. 17.

<sup>2859</sup> De nuevo el investigador alavés RUIZ DE LOIZAGA omite cualquier posible conexión del nombre de *Vurgieles* con una fortificación, excluyéndolo de la relación que proporciona sobre la toponimia de esta comarca alavesa de Añana con orígenes procedentes de términos latinos asociados a fortificaciones. Así relata la toponimia “*de lugares fortificados: Espejo (Speculum), Arce (Arx-arcis), Tudela (Tutela), Carasta (Castro), Castillo (Castellum), los Castros, Torreciella...etc.)*”, en: RUIZ DE LOIZAGA, S., *Monasterios Altomedievales del Occidente de Álava, Valdegovía: Cómo nacen los pueblos*, Vitoria, 1982, pág. 32.

Por lo tanto, este topónimo compartiría la misma raíz toponímica que la ciudad burgalesa -*Vurgus/Vurgi-*, en este caso en su declinación vocativa plural: -*Vurgi-*, al que se le asocia un sufijo diminutivo -*ieles-*, o lo que es lo mismo -*illos-* en castellano actual, siendo la muestra conocida más antigua del término castellano “Burguillos”.

Se trata de un caso muy conveniente para nuestra investigación, dado que en los siglos IX y X esta zona compartía un área lingüística, cultural y política con la ciudad burgalesa, haciendo este caso muy representativo por estas claras similitudes que se producen con respecto a la ciudad de Burgos.

Según el propio Luciano SERRANO, recopilador de los textos históricos del Infantado de Covarrubias, todas las donaciones que figuran en esta carta del año 978, donde se menciona el topónimo *Vurgieles*, se corresponden con ubicaciones situadas junto a la localidad de *Salinas* (hoy Salinas de Añana). Así *Vallego* la identifica con la *Vallejo de Padul* del siglo XI<sup>2860</sup>; de *Villacones* afirma que: “*debía estar situado donde hoy la villa de Salinas ó en sus cercanías, pues la parroquia de ésta lleva aún el título de Santa María de Villacones*”<sup>2861</sup>; de *Vurgieles* señala ser Burguillos “*ya desaparecido: lindaba con Salinas, pero perteneció al antiguo Ayuntamiento de Valdegovía*”<sup>2862</sup>. Por lo tanto, este asentamiento poblacional en principio habría que ubicarlo en las inmediaciones de Salinas de Añana (Álava), en un término conocido como “*vaile de Sancti Michaell?*” o valle de San Miguel<sup>2863</sup>.

La consulta de la documentación histórica de este municipio nos confirma la existencia de este topónimo hasta al menos el siglo XVI, donde aparece en las fuentes como uno más de los términos de la localidad de Salinas. El mismo aparece con la forma *Huente Burguillos*<sup>2864</sup>. Sin duda este término de Burguillos se correspondería con el altomedieval ya conocido de *Vurgieles*, situado en el mismo municipio de Salinas de Añana. En este caso además se acompaña por el sustantivo “*Huente*”, que no es otro que el nombre castellano actual de “fuente”, pero con el claro vasquismo sufrido en el mismo de la pérdida de la (f) inicial<sup>2865</sup>. Dicho término habrá que buscarle en las proximidades de una fuente de agua en el denominado valle de San Miguel junto a la localidad de Salinas de Añana.

<sup>2860</sup> Op. cit. (SERRANO 1907) Tomo II, pág. 33.

<sup>2861</sup> *Ibidem*.

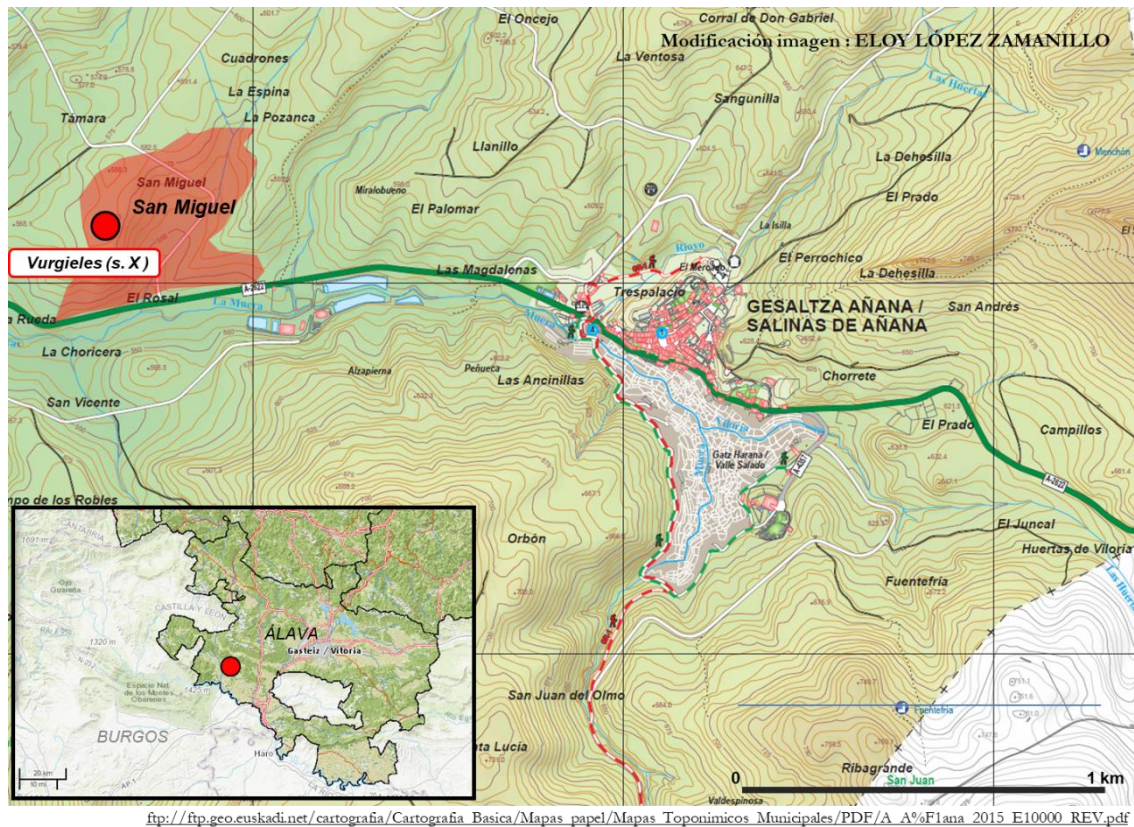
<sup>2862</sup> *Ibidem*.

<sup>2863</sup> Compartimos en este punto las especificaciones que al respecto ofrece RUIZ DE LOIZAGA quien afirma: “BURGUILLOS: *Ya desaparecido, lindaba con Salinas; hoy queda sobre el terreno el término de San Miguel, a un kilómetro al N.O. de Salinas*” en op. cit. (RUIZ DE LOIZAGA 1982), pág. 197.

<sup>2864</sup> POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Fuentes documentales medievales del País Vasco nº 131, Archivo Municipal de Salinas de Añana - Gesaltza: documentos (1400-1517)*, Donostia, 2008, pág. 622. En caja 43, nº 4. 1 libro, enero de 1506 a enero de 1531, folio 284v. [sic] “*Que abia dado e gastado con los que fueron a ber las ançinas en las Carrasquillas a Huente Burguillos real e medio*”.

<sup>2865</sup> La demostración de que “*Huente Burguillos*” sería equivalente a “*Fuente Burguillos*” es constatada en la documentación histórica de la localidad guipuzcoana de Oyarzun. Allí podemos leer en un documento histórico de esta población: “*Los campos e mançanales que son entre el camino rreal que va/ de Seyn a la tejería de Joban de Olaykola e dende a la huente/ de Miranda e dende por la dicha fuente abaxo hasta las / tierras de Seyn, tomando lo suyo Vgarte...*” en: IRIJOA CORTÉS, I. - LEMA PUEYO, Á., *Fuentes documentales medievales del País Vasco nº 143. Documentación medieval del Archivo Municipal de Oiartzun. I. Libros de estimaciones fiscales de vecinos y bienes raíces (1499-1520)*, Donostia, 2011, pág. 82.

Consultado el mapa toponímico del Gobierno Vasco respecto de la localidad de Salinas de Añana, podemos localizar un término de este municipio distante a escasos 1,5 km y casi la misma distancia de la cercana localidad de Tuesta con la denominación de San Miguel. Dicho término se encuentra en una suave ladera que oscila entre las cotas 540 a 570 m de altitud, entre dos cerros de 586.3 y 585.8 m de altitud, conformándose como un valle, el valle de San Miguel, el cual es atravesado por un pequeño cauce de agua afluente del río Omecillo. Esta sería indudablemente la situación del *Vurgieles* que estamos buscando, casi en contacto con la actual carretera A-2622 que comunica las localidades alavesas de Espejo e Iruña de Oca, (ver figura nº 54).



Ubicación de *Vurgieles*, valle de San Miguel. Siglo X

**Figura 54: Localización del antiguo poblado de *Vurgieles* (s. X), término de San Miguel, Salinas de Añana (Álava). Geo.euskadi.net**

El primer aspecto reseñable es que la carta donde se menciona el término *Vurgieles* está fechada el 24 de noviembre del año 978, tan sólo 79 años después de la primera aparición en las fuentes históricas escritas del término *Vurgus* para designar a la ciudad de Burgos (año 899)<sup>2866</sup>.

En este mismo periodo histórico de finales del siglo X, aparecerá en el área catalana más en contacto con el reino franco, provincias de Gerona y Barcelona fundamentalmente, un nuevo extranjerismo incorporado al léxico latino procedente del territorio franco, que con la voz «*burgo*» designará núcleos habitacionales suburbanos adosados a viejas *civitates*

<sup>2866</sup> Cf. pág. 213.

antiguas muy consolidadas, introduciéndose con mucha fuerza en los textos peninsulares desarrollados desde este momento en la Península, y cuya primera datación conocida se manifiesta en la localidad de Gerona en el año 976, “*in ipso burgo de predicta civitate*”<sup>2867</sup>, es decir, dos años anterior a este *Vurgieles* castellano. A continuación localizábamos otro más en la localidad gerundense de Besalú en el año 977 “*qua sita est in burgo Bisulduni...*”<sup>2868</sup>, y ya en Barcelona en el 989 “*in foris muros civitate Barchinona, in ipso burgo...*”<sup>2869</sup>.

Todos ellos, y los que vendrán con posterioridad, mantendrán el significado franco de aglomeración suburbial adosada al ente urbano por la parte exterior de sus murallas, en contraposición a la *civitas* inmediata, muy distinto del significado que podría tener el término de un minúsculo sitio como era el emplazamiento rural de *Vurgieles*, distante a más de 1 km de Salinas de Añana y a casi 2 km de Tuesta, ambas poblaciones de una ínfima relevancia urbana en el siglo X.

Además, un hecho muy curioso se produce en su grafismo -*Vurgieles*-, cuya inicial es una (v) al igual que sucedía con la mayor parte de los primeros documentos burgaleses del siglo IX y principios del X donde se mencionaba la ciudad de Burgos, siempre de la forma -*Vurgus*- también con una (v), emparentando ambos grafismos y asociándolos aún más si cabe, alejándose del grafismo del término empleado desde el siglo VIII en el noreste francés, siempre escrito en las fuentes históricas con la letra (b) -*burgis, burgi, burgum, burgo, burgio, burcho, burgos*- y donde tampoco en ningún texto lo encontramos escrito con una propuesta diminutiva como en el caso alavés.

Así pues, no hay posible tal conexión. En este periodo de las últimas décadas del siglo X tan sólo detectamos el término *burgo* en el área más septentrional catalana, lejos por tanto del espacio castellano/alavés donde se situaba el *Vurgieles* de Salinas de Añana, poseedor de un sentido que, al igual que ocurría con la ciudad burgalesa, en modo alguno se podría haber correspondido con el aplicado a los *burgos* recién aparecidos en los condados catalanes procedentes de la vecina Francia.

Una vez cumplido el primer parámetro toponímico, deberemos centrarnos en el factor más importante para que pudiese haber existido un *burgus* romano en esta zona alavesa. Como bien sabemos su fin último era el de control de la seguridad viaria. Sin una vía romana inmediata carece de cualquier sentido su existencia.

Existen importantes vías romanas en las inmediaciones de Añana. La más importante tal vez era la que comunicaba *Flaviobriga* (en Castrourdiales) y *Vxama Barca* (al sur de Osma, Álava)<sup>2870</sup>, incluso investigadores recientes proponen para esta última *mansio* romana de *Vxama Barca* las inmediaciones de la actual población de Espejo (Álava), junto al río Omecillo, en el yacimiento altoimperial romano conocido como de Las Ermitas-

<sup>2867</sup> Op. cit. (D'ABADAL i DE VINYALS 1955), pág. 386.

<sup>2868</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), pág. 240.

<sup>2869</sup> *Ibidem*.

<sup>2870</sup> MORENO GALLO, I., *Vía romana de Flaviobriga a Vxama Barca 115 km*, extraído [en línea] de: <http://www.viasromanas.net/index.html>, pág. 6.

Barcabao, distante a tan sólo 3 km de *Vurgieles* y con una extensión excavada de 3.000 m<sup>2</sup> de ocupación permanente entre los siglos I d.C. a finales del V d.C.<sup>2871</sup>.

Este yacimiento romano no es el único ubicado en las inmediaciones de *Vurgieles*. Así, en el término de la vecina población de Tuesta conocido como “La Miel”, a escasos 1.7 km de *Vurgieles*, se localiza un nuevo asentamiento romano. El yacimiento se situaría según el propio GIL ZUBILLAGA junto a la ruta *Deobrigula - Flaviobriga*, alcanzando una secuencia ocupacional hasta el siglo V d.C.<sup>2872</sup>.

Respecto de estos dos asentamientos humanos ubicados a menos de 3 km de *Vurgieles*, situados estratégicamente en los accesos al valle salado de Añana desde la ruta *Flaviobriga - Deobrigula*, investigadores recientes afirman tratarse de asentamientos de trabajadores relacionados con la extracción de la sal, así como funcionarios y arrendatarios dedicados a su almacenaje, transporte y comercialización, los cuales se asentaban a cierta distancia del lugar de trabajo<sup>2873</sup>.

Como observamos, la densidad de calzadas principales y secundarias en la zona es ciertamente sorprendente. El propio MORENO GALLO afirmaba respecto de la calzada principal *Flaviobriga - Vxama Barca*: “Por el lugar de la Cruz, entra en Álava para llegar a Osma. Desde Osma, sigue por la carretera de Espejo, hasta Fresnedo y hasta cerca de Cárcamo, donde conecta con la *Vxama Barca romana*...”<sup>2874</sup>, añadiendo: “De aquí, una vía romana parte hasta *Veleia* por Guinea y Barrón, coincidiendo en algunos trozos con al actual carretera A-3318”<sup>2875</sup>, para a continuación asegurar: “Otra vía romana, parte desde *Uxama Barca* hasta *Deobriga*, por la carretera A-2625 hacia Espejo. Pasa por *Burquillos*, las *Ermitas de Espejo*, *Tuesta*, *Alcedo* y *Fontecha*”<sup>2876</sup>. En definitiva podemos afirmar que en el entorno de las Salinas de Añana existió un auténtico nudo viario romano (ver figura nº 55).

Sin duda, las extracciones mineras de sales pero también las minas de explotación romana existentes en la zona de yesos (muy probablemente el conocido como *lapis specularis*)<sup>2877</sup>, tendrían mucho que ver con estas vías, puesto que éste era un elemento

<sup>2871</sup> El investigador Eliseo GIL ZUBILLAGA, en GIL ZUBILLAGA, E., “El poblamiento en el territorio alavés en época romana”, *Isturitz* 8, 1997, pág. 34, afirma: “*Uxama Barca*. Se correspondería con el yacimiento de Las Ermitas-Barcabao (Espejo) localizado por F. Murga. Este enclave ha sido recientemente objeto de excavaciones arqueológicas por parte de uno de nosotros. Los trabajos han puesto al descubierto unos 3.000 m<sup>2</sup> de superficie edificada, correspondientes a diferentes viviendas e instalaciones agrícola-artesanales de un asentamiento de época altoimperial de gran extensión, ubicado en relación a una de las vías secundarias, que pondría en comunicación la Calzada principal con la costa cantábrica”.

<sup>2872</sup> *Ibidem*, donde señala respecto del yacimiento romano de La Miel: “Localizado en prospección por F. Murga en 1981. Se ubica en terraza fluvial, en el trazado de la ruta *Deobriga-Flaviobriga*. Ha aportado un notable volumen de ajuar, entre el que están presentes los “pondera” de telar y las “dolía” de almacenaje. Presenta una amplia secuencia ocupacional, alcanzando hasta el siglo V d.C.”.

<sup>2873</sup> PLATA MONTERO, A., *Génesis de una villa medieval. Arqueología, paisaje y arquitectura del valle salado de Añana (Álava)*, Vitoria-Gasteiz, 2008, pág. 51: “Por ello, es razonable especular que su lugar de residencia habitual estuviera en los yacimientos romanos documentados y que durante el periodo en el que las salinas estaban en uso se desplazaran al valle salado”.

<sup>2874</sup> Op. cit. (MORENO GALLO, Vía romana de Falviobriga a Vxama Barca 115 km s.f.), pág. 6.

<sup>2875</sup> *Ibidem*.

<sup>2876</sup> *Ibidem*.

<sup>2877</sup> Al contrario que RUIZ DE LOIZAGA que apuesta por una etimología de la localidad alavesa de Espejo, distante a escasos 3 km del emplazamiento de *Vurgieles*, derivada de la palabra latina *specula* (torre) en op. cit. (RUIZ DE LOIZAGA 1982) pág. 32, nosotros proponemos una etimología relacionada con el mineral conocido como *lapis specularis* (o yeso especular). La equivalencia entre ambos sustantivos sin duda puede



altamente estratégico, moneda de pago en ocasiones de los propios salarios de los funcionarios del Estado. Los tránsitos por estas calzadas debían estar fuertemente protegidos. El *burgus* ubicado en *Vurgieles*, en nuestra opinión, habría tenido este cometido: el control de una ruta secundaria de acceso a las Salinas de Añana y otras minas circundantes desde alguna de las dos cercanas rutas principales.

Incluso creemos que dicho *burgus* no fue el único presente en la zona. En la propia Cuadrilla alavesa de Añana y distante en línea recta a menos de 7 km del término donde se situó *Vurgieles*, se encuentra en la actualidad la conocida como “Venta Burguillos”, bajo el monte denominado “Burguillos”, perteneciente a la localidad de Cárcamo.

Su topónimo actual se correspondería con un término similar al de *Vurgieles* del siglo X. Pese a no disponer en este caso de documentación antigua conocida sobre este asentamiento, no parece que haya posibilidad, al igual que acontecía con este último, de la incorporación de una acepción de los *burgos* franceses, de claro carácter urbano, dado que no ha habido una aglomeración medieval de cierta entidad urbana conocida jamás en sus

---

generar una confusión como determina Valentín LETELIER [sic.]: “*Hai en latin dos vocablos specula, nacidos de una misma raíz i con cierta relacion de significado. Uno de esos vocablos es el plural del sustantivo neutro speculum que significa “espejo”. El otro specula es un sustantivo singular, femenino, que significa “una atalaya” o “un mirador”, es decir un lugar elevado desde donde se puede inspeccionar, ver u observar lo que pasa alrededor, especialmente cuando hai peligro de enemigos*” en LETELIER, V. “La evolución de la historia”, *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago de Chile, 1901, pág. 419, extraído [en línea] de <https://books.google.es>. Este tipo de mineral —el *lapis specularis*— se identifica con el conocido como yeso selenítico; en GUIBADO DI MONTI, J.C.- BERNÁRDEZ GÓMEZ, Mª. J., “Las explotaciones mineras de lapis specularis en Hispania”, *V Congreso de las Obras Públicas Romanas*, 2010, pág. 405, extraído [en línea] de <http://traianvs.net/>, estos autores afirman: “*La piedra specular hispana o lapis specularis, es una variedad mineralógica del yeso (sulfato cálcico dihidratado: CaSO<sub>4</sub>·2H<sub>2</sub>O), denominada como yeso selenítico o selenita. Este recurso minero, se encuentra presente en la naturaleza bajo tierra, en filones y vetas geológicas de gran pureza y transparencia encajadas a su vez, dentro de otros yesos estratificados y microcristalinos que hacen de roca caja*”. Además y respecto a sus propiedades mantienen que: “*Su configuración cristalina y laminar, permite la exfoliación y el lajado de las capas que constituyen su estructura, de manera que con facilidad, es posible separar y obtener de un bloque o placa de yeso, varias láminas de mineral de espesor adecuado y lo suficientemente diáfanos como para poder ser utilizadas y comercializarse*”, *ibidem*. Respecto a su explotación romana afirman los autores: “*El lapis specularis fue empleado en época romana gracias a su transparencia principalmente para nuevas aplicaciones arquitectónicas y constructivas, entre cuyos usos el más demandado y conocido, sería aquel que lo relaciona con su utilización como acristalamiento o cierre arquitectónico transparente de vanos y ventanales de todo tipo*”, *ibidem*. El propio historiador Plinio en su N.H. Libro III-30 llegó a afirmar: “*Hispania es profusa en metales de plomo, hierro, cobre, plata y oro, la Citerior posee lapis specularis...*” *ibidem*. En este sentido y respecto a la presencia de vetas yesíferas en la zona, no debemos olvidar el nombre del monasterio que junto a Salinas de Añana cita el *Cartulario del Infantazgo de Covarrubias* en el año 978, al que denomina “*Sancti Quirici Doiessares*”, en una clara referencia a la presencia de yesos. Finalmente el propio topónimo “espejo” distribuido por la Península Ibérica como los sorianos Espejón y Espeja de San Marceliano, o la sierra de Espeja, el río Espeja y Valdespejón, están muy relacionados con la presencia de canteras de materiales formados por cristalizaciones de rocas sedimentarias como el mármol o el yeso, brillantes a los rayos del sol, a modo de un espejo, tal y como afirma PERDIGUERO VILLAREAL en: PERDIGUERO VILLAREAL, H., “Información cultural y lingüística en topónimos de Castilla y León”, *IV Jornada CENG: La Toponimia en el mundo digital “Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado”*, Valladolid, 14 de abril de 2015, pág. 9. Ésta —creemos firmemente— sería la etimología del pueblo distante a tan sólo 3 km de *Vurgieles*, la localidad alavesa de Espejo, reafirmando el carácter extractivo mineralógico de esta zona, que hizo muy necesario un reforzamiento del control de sus comunicaciones. Finalmente el *Inventario de Lugares de Interés Geológico en la Comunidad Autónoma del País Vasco*, ficha LIG 143, Minas de yeso de Paúl, nos certifica la presencia de minas de explotación yesífera en la zona desde tiempos romanos. Es el caso de la existente en la localidad de Paúl, distante a tan sólo 4,5 km de Salinas de Añana, situada geológicamente al borde del diapiro de Añana, en las coordenadas geográficas: lat.: 42° 47’12,19” N y long. 2° 56’38,42”. La propia ficha afirma: “*se trata de una de las pocas minas de yeso existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco...el interior es una explotación por pilares en las que se pueden observar el bandeado de los yesos y algunos buenos cristales “cola de golondrina”, tabulares y prismáticos*”. Sobre su uso desde época romana se afirma en dicha ficha: “*es una de las minas más antiguas de la CAPV. Existen indicios romanos*”.

inmediaciones, siendo de nuevo un entorno completamente rural. La propia venta dista de la minúscula localidad de Cárcamo casi 2 km, lo que hace que descartemos por completo tal posibilidad.

Esta venta se sitúa al pie de la calzada romana que, a través de este estrecho valle, comunicaba las poblaciones de Espejo y Osma, dentro de la ruta *Flaviobriga - Uxama Barca* y a escasos 3 km de la población de Guinea, como ya vimos uno de los topónimos que aseguran indudablemente la presencia de una calzada romana<sup>2878</sup> (ver figura nº 55).

La pervivencia de una venta al pie de la calzada romana no nos resulta una novedad. Un ejemplo similar lo hemos descubierto en los accesos de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* al término municipal de Burgos, en la conocida como *Venta de Morquillas*. Así pues la presencia de Venta Burguillos garantiza la importancia de la calzada sobre la que se sitúa, que desde los tiempos romanos comunicaba la Meseta Central con la zona costera cantábrica.

Esta comunicación bimilenaria permitió sin duda la permanencia habitacional en el lugar, circunstancia imprescindible para el mantenimiento del topónimo referido al viejo puesto de control viario romano que una vez ocupó este espacio, denominado *burgus*. De hecho, el arqueólogo Eliseo GIL ZUBILLAGA localiza, en la inmediata localidad de Cárcamo a la que pertenece Venta Burguillos, uno de los asentamientos romanos de la zona, si bien de menor entidad que los señalados con anterioridad<sup>2879</sup>.

La fuerte presencia en el léxico toponímico de la zona de diminutivos como río Tumecillo, río Omecillo,... etc., nos indicaría el camino de la transformación del *burgus/burgi* puesto de control viario en *Vurgieles*, y éste finalmente en Burguillos. Su situación privilegiada sobre una ruta histórica acabaría generando actividad comercial a través de una venta: Venta Burguillos.

El inmediato “Monte Burguillos” a cuyos pies se asienta la referida venta, confirma la singularidad de estos elementos constructivos militares romanos, convertidos en puntos referentes del paisaje que los rodeaba, capaces de ceder su singular nombre a la toponimia del lugar.

<sup>2878</sup> El topónimo de Guinea está inexorablemente unido al paso de una calzada romana. El gran especialista localizador de calzadas romanas Isaac MORENO GALLO, manifiesta respecto del paso de la calzada *Ab Asturica Burdigalam* por la localidad burgalesa de Briviesca: “Entre ambos tramos, en el término municipal de Briviesca atraviesa el pago denominado «Carraquina». Se menciona en el mapa, el Camino de Carraquina y los Prados de Carraquina. Con este nombre, así como con el de Calzada de Guinea o de Quinea, se han conocido otras muchas vías romanas. Parece que el nombre derivaría de la calificación de «equinea» para vías que, por razones de deterioro fundamentalmente, dejaban de servir al tráfico rodado”, en op. cit. (MORENO GALLO 2001), págs. 23 y 24. Sobre este mismo aspecto: GARCÍA PÉREZ, G., “La calzada de Quinea del “Cantar de Mýo Çid”, *Revista de Soria* nº 21, 1998, pág. 8 “Ramón MÉNENDEZ PIDAL y Antonio UBIETO convienen, según se ha visto, en que la conocida Calzada de la Plata se llamó antes, al parecer por bastante tiempo, calzada de Quinea”, para finalmente señalar: “En todo caso, los datos y argumentos manejados aquí sugieren que Calzada de Quinea (adoquinada) es lo mismo que Calzada de la Plata (delapidada): calzada pública empedrada”, ibídem, pág. 13.

<sup>2879</sup> En la localidad de Cárcamo, GIL ZUBILLAGA sitúa algún yacimiento romano, si bien no nos extraña nada dada la segura presencia de la calzada *Flaviobriga-Vileia* atravesando su término municipal. Op. cit. (GIL ZUBILLAGA 1997), pág. 36 y nota 7 de esta misma página, incluyendo a Cárcamo. Así, asegura: “A efectos prácticos vamos a incluir aquí todos aquellos lugares en los que de una u otra forma tenemos constancia de la presencia -actual y pasada- de materiales arqueológicos de época romana”.



Con todos los datos manejados ya podemos afirmar con toda probabilidad que la posición hoy ocupada por la conocida como Venta de Burguillos se trataría de otra más que fiable presencia de los puestos de control viarios en la zona conocidos como *burgi*, situados en este caso en pasos estratégicos como el descrito, ubicación compartida con los *burgi* romanos que detectaba Constantin BĂJENARU en la zona balcánica junto al río *Meseş*, en este caso situados en zonas bajas de pasos montañosos<sup>2880</sup> (ver figura nº 55).

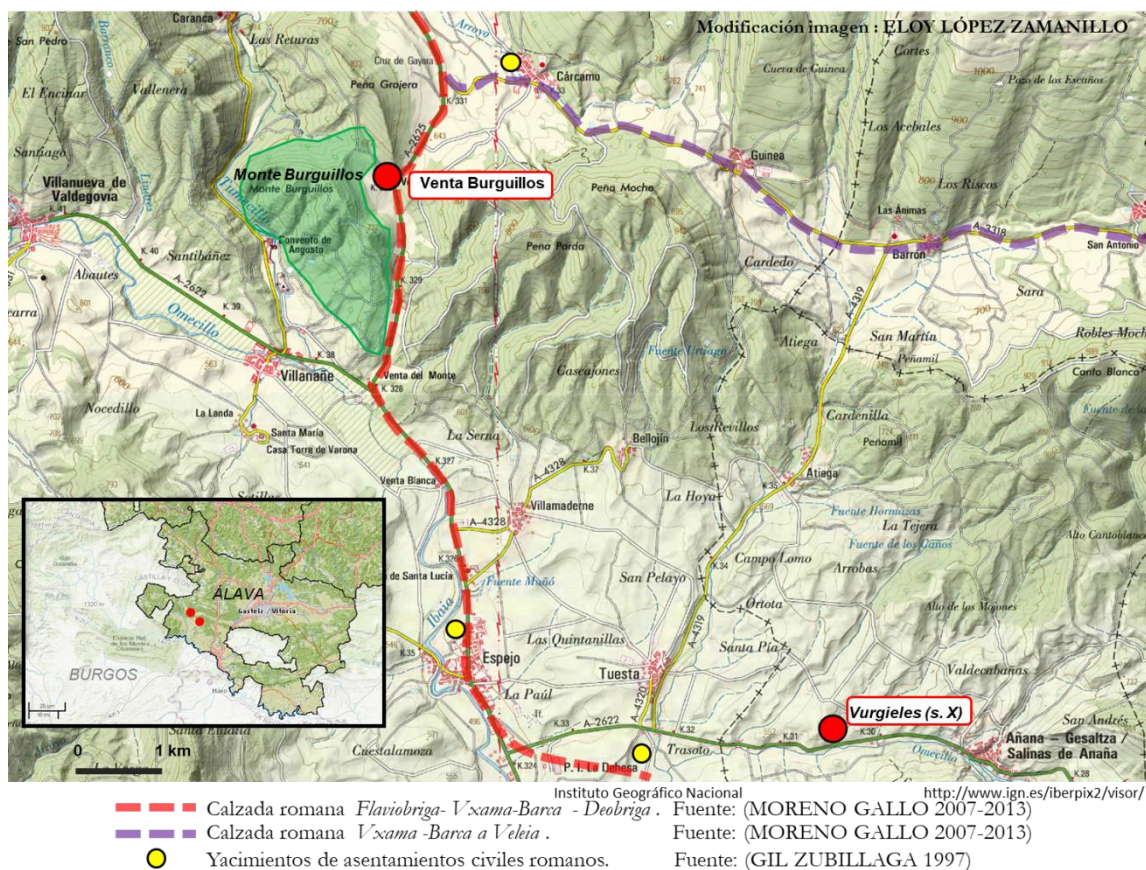


Figura 55 : Ubicación de "Venta Burguillos" y "Monte Burguillos" sobre la calzada romana Flaviobriga/Deobrigula, Cárcamo (Álava).

Tampoco descartamos que el antiguo emplazamiento del *burgus* romano sobre esta posición fuera sobre un emplazamiento en altura, el punto denominado actualmente El Castillo, a 677 m de altitud, situado justo encima de la venta. Desde este punto se lograría una visión sobre el nudo viario que el cruce de las dos calzadas descritas formaría en la muy próxima localidad de Cárcamo, distante a tan sólo 1,5 km.

En esta zona, por lo tanto, se implantaría también el especial sistema de control viario de las calzadas que vimos en el caso de la ciudad de Burgos sobre la *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, esta vez sobre las rutas Flaviobriga - Uxama Barca, Flaviobriga - Deobrigula y la Uxama-Barca - Veleia, de nuevo un clarísimo nudo de comunicaciones romanas, edificando para tal efecto varios *burgi*. Ello, con toda probabilidad, pudo ser debido a la existencia de extracciones mineras en las inmediaciones de la localidad actual de Salinas de Añana, minas de sal y de yeso especular principalmente. La fuerte orografía de la

<sup>2880</sup> Cf. pág. 289.

zona, formada por estrechos valles desde donde se podrían favorecer asaltos por parte de elementos hostiles sobre los convoyes cargados con los preciados minerales extraídos, hizo que fuera necesario un reforzamiento del control de las rutas en esta área.

No debemos olvidar que una de las seis cohortes militares que aparecen destacadas en la Península Ibérica se situaba en la cercana *Vileia* (Iruña de Oca), distante de Salinas de Añana a tan sólo 16 km, lo que certifica el alto carácter militarizado que mantuvo esta comarca durante un amplio periodo del Imperio romano.

Finalmente, podemos comprobar cómo los parámetros que garantizaban en la ciudad de Burgos la existencia de un *burgus* romano del que tomaría su nombre la que hoy es ciudad burgalesa, se plasman tanto en el desaparecido término de *Vurgieles*, junto a Salinas de Añana, como en la muy próxima Venta Burguillos, a los pies del Monte Burguillos, perteneciente a la localidad alavesa de Cárcamo:

1. Toponimia claramente ajena al nuevo sentido que el término incorpora en la Península desde finales del siglo X procedente de Francia, lo cual inexorablemente certifica una existencia anterior. En el caso de *Vurgieles* la indiscutible existencia anterior es demostrada gracias a su localización en fuentes documentales de mediados del siglo X ya analizadas, haciéndolo incompatible cronológicamente con el término franco. En el caso de Venta Burguillos carecemos de una fuente documental de semejante valor, si bien estimamos tratarse de un caso similar al anterior debido el contexto de su sentido, ajeno completamente al que incorporará el sentido franco del término *burgo*.
2. Presencia incuestionable de una destacada calzada romana sobre el lugar, en este caso dos: la *Flaviobriga - Vxama-Barca - Veleia* y la *Flaviobriga - Deobrigula*, encontrándose además ambos (*Vurgieles* y Venta Burguillos) muy próximos a la ya conocida ruta principal XXXIV del *Itinerario Antonino* denominada *Ab Asturica Burdigalam*, distante a tan sólo unos 10 km.
3. Alto grado de militarización de la zona demostrada por la cohorte situada en las inmediaciones de ambas ubicaciones, a tan sólo 16 km, la *mansio* conocida como *Vileia*, Iruña de Oca (Álava).
4. Existencia de vestigios romanos que aseguran una amplia presencia estable de asentamientos civiles en las inmediaciones de estos *burgi*, localizados en los yacimientos de Espejo -conocido como “Las Ermitas”-, en el de “La Miel”, de la población de Tuesta, o el localizado en Cárcamo, todos ellos datados desde inicios de la época imperial hasta incluso el siglo V d.C.

*Vurgieles* y Venta Burguillos son pues, sin duda, lugares originados por fortificaciones menores destinadas al control policial viario, los *burgi*, establecidos por el Imperio romano en zonas de alto interés estratégico. En este caso su ubicación estaría directamente relacionada con el reforzamiento de la seguridad de las extracciones mineras

realizadas en la zona, el control de su almacenaje y finalmente la vigilancia del transporte de los minerales extraídos a través de las rutas viarias.

### 1.3.5.2 «Burgeta», Burgueta (Burgos).

La siguiente parada sobre posibles emplazamientos de *burgus* romanos nos lleva a la localidad burgalesa de Burgueta, situada en el enclave del Condado de Treviño, un territorio burgalés enclavado sobre territorio alavés distante a unos 89 km de la capital y a tan sólo 20 km del *Vurgieles* recién analizado.

La primera mención conocida del lugar procede de los conocidos como *Beceros de San Millán*, folios 108 y 187v. Este documento, fechado en el año 1087, consta de varias donaciones procedentes de diversos vasallos al citado monasterio de San Millán. En él podemos leer: “*In Garagio tres collazos. In Buruaga tres collazos. In Gestave uno. In Subillana et Burgeta quatuor collazos cum Albiniz...*”<sup>2881</sup>.

El topónimo mencionado de «*Burgeta*», hace referencia sin duda a la citada localidad burgalesa del Condado de Treviño. Que su primera mención sea del año 1087, no implica que ésta sea precisamente la fecha de su nacimiento. Más bien necesariamente apunta hacia una obligada existencia anterior.

Este topónimo está formado por el sustantivo «*Burg*» y el sufijo vasco «*eta*». Dicho sufijo, según la práctica totalidad de fuentes vascas consultadas, se trataría de un claro “locativo plural”<sup>2882</sup>. Así como la toponimia de la vecina localidad burgalesa de *Arrieta* indicaría en idioma vasco una zona de piedras o pedregal, o *Mendieta* equivaldría a lugar de montes, o *Galarreta* significaría zona de ramas secas<sup>2883</sup>, *Burgeta* significa literalmente en lengua vasca “lugar de”, en nuestro caso “lugar del *burg*” o mejor “lugar de varios *burg*” dado que se trata de un locativo plural.

En nuestra opinión, es otro claro topónimo formado por la raíz «*Burg*» directamente relacionado con el término latino *burgus* ya ampliamente estudiado, pese a que diversos autores, al igual que sucedió reiteradamente con la ciudad burgalesa, han identificado erróneamente dicha toponimia, relacionándola con el vocablo germánico o anglosajón «*burg*», con el que ya vimos no hay posible conexión<sup>2884</sup>. A modo de ejemplo baste citar la ficticia y fabulada explicación que del mismo dio Fermín CABALLERO en pleno siglo XIX, y que desgraciadamente tan profundamente se ha insertado en diversos trabajos de investigación<sup>2885</sup>. En su razonamiento agrupa todos y cada uno de los

<sup>2881</sup> Op. cit. (LLORENTE 1807), pág.449.

<sup>2882</sup> Sirva tan sólo de ejemplo la obra de Ricardo CIERBIDE: CIERBIDE MARTINENA, R., “Diversos contenidos histórico-lingüísticos de la toponimia de Álava”, *Fontes Linguae Vasconum*, 30, 1998, pág. 333, donde señala: “*-eta- locativo plural...lugar de...*”.

<sup>2883</sup> *Ibidem*.

<sup>2884</sup> No existe conexión posible con el término «*burg*» alemán como ha quedado ampliamente demostrado en nuestro trabajo en el apartado 1.3.1.4 *Un sentido muy distinto: el «burgus» alemán*. De la misma manera tampoco hay conexión posible con el término utilizado en las islas británicas, como hemos visto en el apartado de nuestra investigación: 1.3.1.5 *La implantación de los «burgus» en Inglaterra... ¿Posible solución a nuestro problema?*

<sup>2885</sup> CABALLERO, F., *Nomenclatura geográfica de España. Análisis gramatical y filosófico de los nombres de pueblos y lugares de la Península, con aplicación a la topografía y a la historia*, Madrid, 1834, pág. 90 [sic]: “*A los godos debemos también la voz anglosaxona burg, que en teutónico significa lugar fuerte, ó sitio de refugio. Hay muchísimos ejemplos de ella en la*

topónimos hispanos formados por el sustantivo *burg*, sin tener en cuenta ni los sentidos del término, ni sus fechas de aparición, ni tampoco su relación o no con los términos similares utilizados en países vecinos como Francia, convirtiéndolo en un auténtico despropósito. De estos errores claros de apreciación desgraciadamente participa hasta la propia *Real Academia de la Lengua Vasca*, incrementándolos aún más si cabe<sup>2886</sup>.

Más recientemente, y de nuevo equivocadamente según nosotros entendemos, se ha buscado por parte de algún autor como el burgalés Julián GARCÍA SAINZ DE BARANDA los orígenes para el topónimo de *Burgeta* en las lenguas pre-latinas, en este caso con la supuesta voz en lengua vasca «*burga*», equivalente según él a “aguas calientes”<sup>2887</sup>. Esta posibilidad no nos parece posible dado que no hay constancia en la zona de Burgueta de ninguna fuente termal, ni la toponimia existente así lo indica. Su sufijo *-eta-*, indicativo de pluralidad, facilitaría al menos la localización de alguna, pero no existe rastro de ellas, por lo que evidentemente esta explicación no puede ser tomada ni mínimamente en serio.

Por lo tanto, y si entendemos como segura su pertenencia toponímica a la raíz latina *burgus/burghi*, el siguiente paso sería buscar su posible relación o no con el término «*burgo*», que como ya sabemos comienza a introducirse de manera palpable en la Península a finales del siglo X, es decir, casi un siglo antes de la aparición del topónimo de *Burgeta* en los *Beceros de San Millán*. En función de la fecha de su aparición en las fuentes documentales -año 1087- podría ser claramente un ejemplo de este nuevo término procedente del noroeste del país francés asentado en tierras treviñesas. Recordemos que se databa la presencia del mismo por vez primera en la ciudad de Gerona en el año 976, en la localidad gerundense de Besalú en el 977, Barcelona en los años 989, 990, 995, 1015 y 1044. Posteriormente, y más cercano a la zona de estudio, era localizado en Estella (Navarra) en el 1076<sup>2888</sup>, es decir, casi en el mismo periodo cronológico del texto en que se menciona por vez primera *Burgeta*.

Si bien cronológicamente podría corresponderse con este periodo en que el término comienza a ser visible en el área navarro-aragonesa hacia finales del siglo XI, la gran diferencia estriba en cuanto al significado con que se emplea el término. Así en Estella, al igual que ocurría anteriormente en Barcelona, Gerona o Besalú, el término siempre aparece

---

*geografía universal, y en España pueden citarse algunos. Sea el primero Burgos, ciudad reparada en el siglo IX por D. Diego Porcel, descendiente de la dinastía goda, y suegro de Nuño Bellidez, noble alemán, que le ayudó en las campañas contra los moros, y con cuyo acuerdo sin duda impuso este nombre. A su imitación se establecieron otros lugares de refugio en casi todas las provincias según se iban restaurando, y se les dio el mismo título, como Burgo en Cataluña, el Burgo en Aragón, el Burgo en Álava, el Burgo en León, Burgo de Osmá, Burgo Millodo, Burgo Ranero, Burgo-hondo y diez Burgos en Galicia. De aquí derivaron Burguillos, Burguete, **Burgeta**, Burgui, Burgént, y Burguetejo...”.*

<sup>2886</sup> *Real Academia de la Lengua Vasca*, extraído [en línea] de: [www.euskalzaindia.net/dok/jagonet/Burgeta.pdf](http://www.euskalzaindia.net/dok/jagonet/Burgeta.pdf).

Mikel Gorrochategi Nieto afirma que: “En cuanto a la etimología del nombre de *Burgeta* es probablemente un compuesto a partir de *burgu* o *burgo*, del germánico *burg* “lugar fortificado”, cuyo uso se documenta en el ámbito toponomástico del euskera, y el sufijo locativo *-eta-*, común en la toponimia como se ve en el vecino *Arrieta*”.

<sup>2887</sup> GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, J., “El Condado de Treviño”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, Burgos, años 1941-1946, año 24, nº 91, 2º trimestre 1945 en pág. 537: “*Burgeta*, es palabra vasca, formada por el sustantivo *burga*, agua caliente y *eta*, sitio, equivalente a sitio de agua caliente”. De esta apreciación realizada por este autor burgalés se hizo eco Joan COROMINAS en su *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, quien afirma respecto de la voz «*burga*»: “manantial de agua caliente”, origen desconocido”, en COROMINAS, J., *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Volumen I, Madrid, 1980, pág. 699.

<sup>2888</sup> Op. cit. (MARTÍN DUQUE 2002), pág. 765: “...in burgo quod est subtus illo castello de Lizarrara...”.

relacionado urbanísticamente con un núcleo de indiscutible relevancia urbana, una *civitas* o un *castro* fundado en la antigüedad principalmente, aplicándose a un núcleo periférico vinculado a dichos entes urbanos. Este sentido evidentemente no puede ser aplicable a *Burgeta*, ubicación claramente rural, la cual todavía incluso en pleno siglo XIX apenas disponía de 11 vecinos<sup>2889</sup>, de la misma manera que tampoco existía equivalencia posible con *Vurgieles* o con el propio *Vurgus* referido a la capital castellana, ajenos todos ellos a cualquier núcleo urbano de entidad superior con la cual configurar un amplio espacio cívico.

Es por todo ello que el topónimo *Burgeta*, referido a la localidad burgalesa de Burgueta, se postula abiertamente como un posible núcleo derivado de la presencia de un *burgus* o varios *burgi* romanos en esta misma zona. Como bien sabemos, el elemento físico imprescindible para tal consideración es la indiscutible presencia de una calzada romana.

Por la localidad de Burgueta no pasaba una vía romana más. La calzada que atravesaba este término era nada menos que la *Ab Asturica Burdigalam*, es decir, exactamente la misma ruta que atravesaba la ciudad de Burgos por la falda sur del cerro del castillo burgalés, tal y como hemos analizado en profundidad.

De la presencia de esta calzada por Burgueta ya habló el alavés Lorenzo DEL PRESTAMERO en el siglo XVIII, afirmando [sic]: “...*habiendo recorrido una y muchas veces la Provincia de Alava, se ha hallado, á más de diferentes inscripciones y otras antigüedades que la atravesaba, viniendo de Briviesca por Pancorbo, Puentelarrá, Comunión, Arce, Estavillo, Burgueta, Puebla de Arlanzón, Iruña...*”<sup>2890</sup>.

Más recientemente, autores como M<sup>a</sup> de los Ángeles MAGALLÓN BOTAYA<sup>2891</sup> o el propio Isaac MORENO GALLO<sup>2892</sup> han confirmado la presencia de esta vía romana por la citada localidad. La propia toponimia de alguno de los términos del municipio, como el denominado “La Calzada” junto a la conocida como “Venta de Burgueta”, es una muestra inequívoca de estas afirmaciones (ver figura nº 56).

Pese a todo lo cual, nosotros mismos nos hemos querido cerciorar de su presencia tratando de buscar restos visibles que confirmen la situación de Burgueta sobre esta importante ruta romana, encontrando su inconfundible silueta generada por la reciente abertura de uno de los caminos vecinales de la localidad, descubriendo sus restos

<sup>2889</sup> Op. cit. (MIÑANO 1826), pág. 202: “*Burgueta, L.S. de Esp., provincia de Burgos, partido de Miranda de Ebro, condado de Treviño, obisp. De Calaborra, Reg. P., 11 vecinos, 52 hab., I parr. Sit. Á orilla del río Zadorra que desemboca en el Ebro*”.

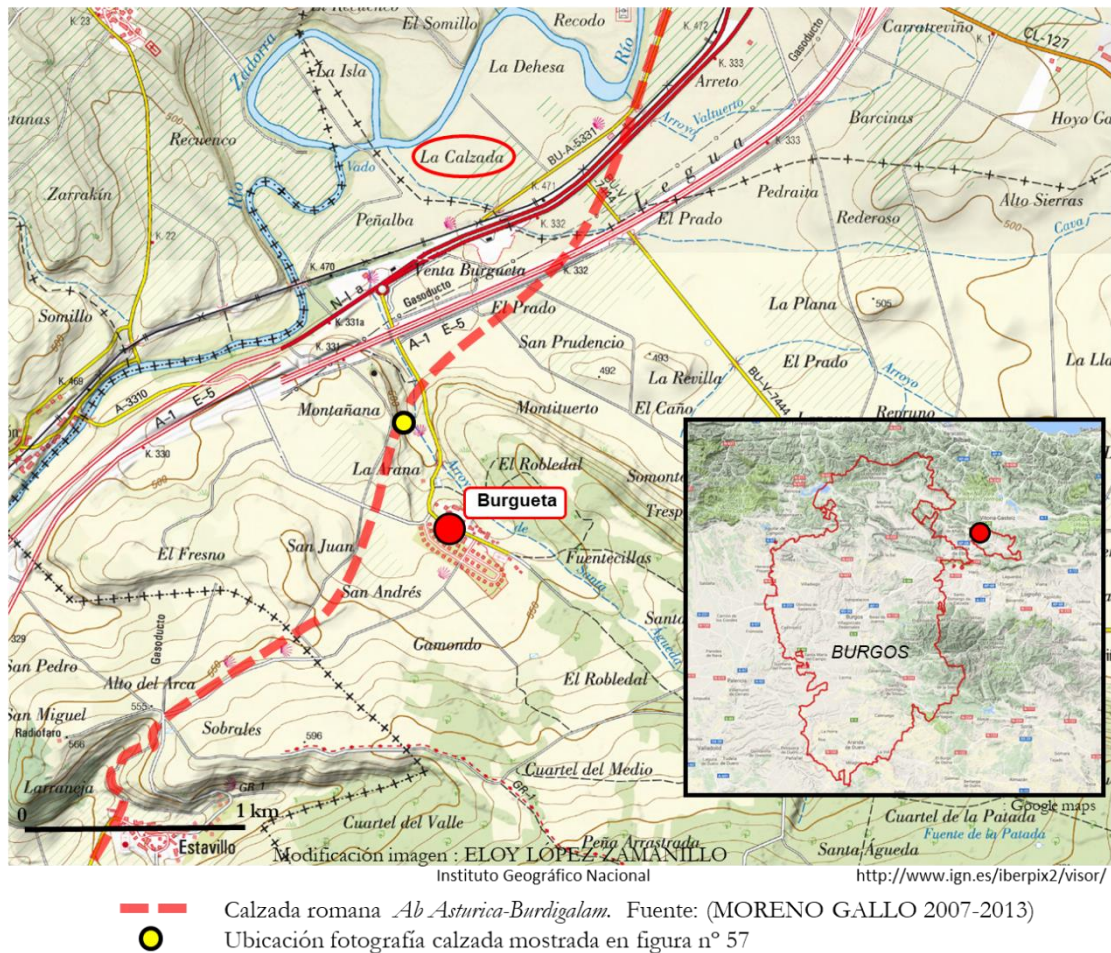
<sup>2890</sup> Op. cit. (DEL PRESTAMERO Y SODUPE 1900), pág. 277.

<sup>2891</sup> Op. cit. (MAGALLÓN BOTAYA 1997), pág. 214: “*Desde este emplazamiento –Deobriga– se encamina hacia Armiñón y parece ser que cruza el río Zadorra por el punto en el que hoy subsiste un puente medieval encaminándose hacia Estavillo, Venta Burgueta para llegar a la Puebla de Arganzón, Villanueva de Oca y por Subijana hasta Iruña*”.

<sup>2892</sup> MORENO GALLO, I., *Vía romana de Virovesca a Veleia Via de Hispania a Aquitania*, extraído [en línea] de: <http://www.viasromanas.net/index.html>, págs. 3 y 4: “*Atravesando la actual Miranda de Ebro, llegaba al yacimiento de Arce Mirapérez, donde se localiza un gran yacimiento romano que seguramente será la Deobrigula del Itinerario. Por aquí cruzaba el río Zadorra, hasta llegar al lugar de San Gil, donde tomaba dirección recta a Estavillo, coincidiendo primero con la actual carretera N-124 y luego con un camino que continúa la alineación. Este recorrido, atraviesa justo el área de peaje de la autopista AP 1 y cerca de allí, hemos encontrado vestigios bien conservados. En Estavillo describía una larga revuelta, para ascender al collado que comunica con Burgueta. Continúa por el camino de Burgueta y desde aquí, por el camino de Burgueta a la venta y atajando por el lugar del Prado, se dirigía a la Puebla de Arganzón*”.



(completamente análogos a los ya descubiertos en Villayerno Morquillas o en la propia capital burgalesa) en perfecta dirección hacia Burgueta, a escasos 500 metros de esta localidad (ver figura nº 57).



**Figura 56: Ubicación de Burgueta (Burgos) con respecto de la calzada romana *Ab Asturica Budigalam*.**

Del alto carácter militar de esta calzada no hay ninguna duda, puesto que comunicaba el principal destacamento militar de la Península, establecido o bien en *Asturica Augusta* (Astorga) o bien en *Legio* (León), con la ciudad de *Budigalam* (Burdeos) en la *Aquitania* francesa, localidad donde como bien sabemos también se situaba el *Burgus Pontii Leonti*. Además, es muy importante no olvidar la presencia destacada de la cohorte “*Prima Gallicae*” de la *Legio VII Gemina* en la muy cercana población de *Vileia* (Iruña de Oca), distante a tan sólo 12 km de Burgueta<sup>2893</sup>.

También, y al igual que sucedía en el resto de emplazamientos ya identificados como lugares vinculados con una más que probable existencia de un *burgus* romano, encontramos en su cercanía un asentamiento civil romano (conocidos como *canabae*), junto a la calzada romana y a escasos metros de Burgueta, en el paraje denominado “Las Canteras” por donde discurre el gasoducto Valencia-Bilbao. Este factor es fundamental

<sup>2893</sup> Op. cit. (Notitia dignitatum s.f.), In Partibus Occidentis, XLII. “*Item praepositurae magistri militum praesentalis a parte peditum... In provincial Tarraconensi: Tribunus cohortis primae Gallicae, Veleia*”.



para posibilitar el mantenimiento del topónimo a lo largo de los siglos<sup>2894</sup>. En este caso el arqueólogo Eliseo GIL ZUBILLAGA, del Instituto Alavés de Arqueología, identifica dicho yacimiento romano de Burgueta como un asentamiento agrícola situado próximo a las *mansiones* y otros núcleos de tipo intermedio<sup>2895</sup>.



Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 57: Plataforma seccionada calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* junto a Burgueta, (Burgos).**

Estimamos finalmente que, sin duda, el topónimo *Burgeta* puede sumarse a los alaveses de *Vurgieles*, *Venta Burguillos* y sobre todo al *Vurgus* referido a la ciudad burgalesa, como un claro indicativo de la segura presencia de fortificaciones romanas del tipo *burgus* sobre esta precisa ubicación. De nuevo se repiten los patrones conocidos: topónimo de indiscutible relación con el término latino *burgus*, situación junto a una destacada calzada militar romana, junto a la que también detectamos un asentamiento civil, y emplazamiento en la falda de una prominencia montañosa destacada en el lugar, sobre la que se dispone de una fantástica visión de varios kilómetros a lo largo de todo el tránsito que circula por la calzada romana a través del Condado de Treviño. Burgueta se nos muestra, por todos estos parámetros, como lugar seguro del emplazamiento de otro *burgus* romano en la Península.

<sup>2894</sup> Podemos ver el corte estratigráfico generado en el momento de realizar la zanja de excavación del gasoducto de este yacimiento ubicado en el término de Las Canteras de Burgueta en: VEGAS ARAMBURU, J.I., “Estado actual en las investigaciones sobre el Neolítico Final, Eneolítico y Edad del Bronce. Megalitismo, fenómeno tumular, yacimientos al aire libre. Planteamientos para un estudio de interrelaciones y orígenes”, *Cuadernos de Investigación: Historia* nº1 tomo 9, 1983, pág. 37.

<sup>2895</sup> Op. cit. (GIL ZUBILLAGA 1997), pág. 36.

### 1.3.5.3 «Burgellu», Bugelu/Elburgo (Álava).

Introduciéndonos de nuevo en la inmediata provincia alavesa, encontramos un nuevo topónimo, *Burgellu*, que podría estar relacionado con el término latino *burgus* empleado por el léxico militar romano para identificar una pequeña construcción militar destinada al control viario.

En fechas relativamente tempranas, año 1025, aparece este topónimo dentro de las poblaciones alavesas que pagaban al monasterio riojano de San Millán como impuesto una reja de hierro<sup>2896</sup>. Así, el texto completo es una auténtica relación de localidades alavesas agrupadas entre distintas cabeceras comarcales. Los nombres vascongados son absolutamente mayoritarios, aunque también es detectada la presencia de algún nombre latino como *Lucu*, *Gaztellu*, *Quintaniella de sursum*, *Castellu*, *Moliniella*, *Torrixiella*, *Fornello*, *Sancti Romani* o *Torre*, si bien los mismos son una franca minoría y están concentrados casi en exclusiva en el suroeste alavés<sup>2897</sup>.

Es significativa la ausencia del topónimo *Vurgieles* (junto a la localidad de *Salinas*) en esta amplia relación de asientos poblacionales alaveses, al igual que *Burgeta*, pese a la demostrada existencia de ambos en el siglo anterior. Tal vez la explicación es que simplemente estos territorios pertenecerían a otro monasterio, por lo que estarían excluidos del pago correspondiente al monasterio de San Millán<sup>2898</sup>. La idéntica ausencia del listado de la localidad de Estavillo, distante a menos de 1,5 km de Burgueta y de cuya existencia tenemos noticias documentales desde al menos el año 871, confirmaría nuestra suposición<sup>2899</sup>.

El texto completo que determina la existencia de la localidad actual de *Burgelu/Elburgo* al menos a comienzos del siglo XI señala: “*Hiraszaeza: Gelbegieta, tres regas. Iscona, tres regas. Troconiꝥ duas regas. Burgellu et Garonna, duas regas, in alio anno, una rega. Hararibini, una rega. Aialba, duas regas. Larrabra, una rega. Dullanzi duas regas. Aniu, una rega. Larranza et Arbelgoihen, in duos annos tres regas. Herenizgubin et Habaunza, tres regas. Hammio, una rega*”<sup>2900</sup>.

En esta ocasión el topónimo analizado de *Burgellu* parece formado claramente por la raíz «Burg» y el sufijo «ellu». De nuevo el sustantivo «Burg» parece indudablemente emparentado con el término latino *burgus*, ajeno de un modo completo a la lengua vasca, mientras que el sufijo «ellu» se trata de un sufijo diminutivo también latino, parece que sin la

<sup>2896</sup> La reja de hierro en el siglo XI era una unidad de medida consistente en pasta de fundición de determinado peso para posteriormente ser transformado en el convento en función de sus necesidades, en: ALONSO MARTÍNEZ, I., “Las cuevas de Herrera y su entorno”, *Antigüedad y cristianismo: Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía*, nº 26, 2009, pág. 28, nota 13.

<sup>2897</sup> Op. cit. (UBIETO ARTEETA 1976), págs. 176 a 178.

<sup>2898</sup> De esta misma opinión es el lingüista Ricardo CIÉRBIDE quien señala: “Ignoro por qué no cita Salinas, cuya existencia está probada antes del Voto. La explicación más ponderada sería que Salinas no pertenecería al Monasterio de San Millán, y por lo tanto no estaba obligada al pago del citado impuesto...”, en op. cit. (CIÉRBIDE MARTINENA 1998), págs. 333 y 334, nota 21.

<sup>2899</sup> La localidad alavesa de Estavillo aparece mencionada en el conocido como *Cartulario de San Millán* en el año 871: “...et tibi abba domno Petro ecclesias Sancta Gratia et Sancti Martini, in villa Stabellu...”, en op. cit. (UBIETO ARTEETA 1976), pág. 20.

<sup>2900</sup> Op. cit. (UBIETO ARTEETA 1976), pág. 176.



“contaminación” del castellano, el cual utilizaría para tal fin en este periodo histórico el sufijo «*illo*» o «*ello*»<sup>2901</sup>.

Así por tanto, en *Burgellu* nos encontramos con un topónimo plenamente latino (tanto en su parte sustantiva nuclear -«*Burg*»- como el diminutivo empleado -«*ellu*»), situado en un entorno absolutamente dominado por la toponimia vasca, lo cual sin duda apunta hacia una toponimia muy anterior a la posterior -y casi plena- vasquización de esta zona de la Llanada Alavesa. Se muestra además ajeno a las formas toponímicas que va mostrando el castellano, apuntando hacia un pleno latín arcaico, sin contaminación de lenguas romances. Su constatación documental a principios del siglo XI nos asegura muy posiblemente, al menos, su existencia en el siglo anterior. Sobre este respecto, no debemos olvidar la significativa toponimia de la localidad alavesa de Estavillo, distante a menos de 1,5 km de Burgueta, y situada en el suroeste alavés (con masiva toponimia latina) y que en el año 871 aparece en las fuentes con el significativo topónimo de «*Stavellu*»<sup>2902</sup>, mostrando por tanto el camino de la enorme antigüedad de los sufijos acabados en “*ellu*” en el territorio alavés.

El filólogo navarro Ricardo CIÉRBIDE aclara perfectamente estos condicionantes a través de las palabras que en su día pronunció Julio Caro Baroja, quien aseguraba que en Álava “*hay una continuidad vasca, una continuidad latino romance, en unas zonas más que otras, y también algo curioso de destacar: en lo que es continuidad del origen latino no hay formas de origen visigodo, es decir, que esa idea del aislamiento del País frente a los visigodos es una realidad que la toponimia confirma*”<sup>2903</sup>, afirmando: “*...en Álava no hay restos de esto sino que el mundo es doble, el vasco y el mundo viejo éste que ha ido perdiendo fuerza en unas zonas y en otras no...*”<sup>2904</sup>.

Así pues el topónimo *Burgellu* no puede proceder del léxico visigótico, ausente completamente de todo el País Vasco y desde luego también de la Llanada Alavesa, siendo únicamente su existencia explicable como un sustrato mantenido del viejo mundo latino<sup>2905</sup>.

Del mismo modo, la clara identidad rural de esta pequeña aldea -*Burgellu*-, dado que tan sólo paga dos rejas y lo hace además en conjunción con otra aldea denominada *Garonna*, y su segura existencia en siglos anteriores previa a la vasquización de este territorio, aleja dicho topónimo del término «*burgo*» detectado exclusivamente en el norte de Cataluña a finales del siglo X.

<sup>2901</sup> Op. cit. (CIÉRBIDE MARTINENA 1998), pág. 334: “*En relación con las voces de tipo romance —en Álava— se advierte que son más abundantes al oeste y al sur y no tanto al este, y están escritas en sus formas más arcaizantes, como Portiella (mod. Portilla), Moliniella (mod. Molinilla), etc., respecto de la lista calagurritana de 1238-1257, en las que los topónimos con el sufijo diminutivo latino —ellu— han pasado a —illo, por influjo sin duda del castellano*”.

<sup>2902</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1976), pág. 20.

<sup>2903</sup> Op. cit. (CIÉRBIDE MARTINENA 1998), pág. 338.

<sup>2904</sup> *Ibidem*.

<sup>2905</sup> Recordemos que infinidad de autores, incluso dentro de la propia *Real Academia de la Lengua Vasca*, han asignado erróneamente los topónimos *Vurgus*, referido a la capital burgalesa, o incluso *Burgeta*, referido a la localidad también burgalesa de Burgueta, al pueblo godo. Los estudios lingüísticos realizados por Ricardo CIÉRBIDE y en su día por Julio Caro Baroja a lo largo del País Vasco han demostrado tal imposibilidad, puesto que tanto *Burgueta*, situado geográficamente dentro de Álava, como *Burgellu*, demuestran su pertenencia innegable a un mundo latino arcaico previo a una vasconización posterior muy fuerte de la zona, no hallándose toponimia visigótica en ningún topónimo existente en los límites territoriales del País Vasco.

Este vocablo, como bien sabemos un claro extranjerismo procedente del vecino país francés, se empleaba con un sentido suburbial “urbanita” por estar dichas aglomeraciones urbanas -los *burgos*- emplazados junto a poblaciones de significativa importancia, núcleos urbanos tales como *civitas* u otras poblaciones de singular relevancia. De hecho no es detectada su presencia en la documentación histórica de zonas cercanas a Álava hasta el año 1076, concretamente en Estella (Navarra)<sup>2906</sup>, nunca haciéndolo además en estos primeros siglos con términos diminutivos, evidenciando la imposibilidad de cualquier posible relación entre ambas voces, por un lado el vocablo franco recién advenedizo a la Península a finales del siglo X -«*burgo*»-, frente a el topónimo *Burgellu*, cuya composición semántica que incluye un diminutivo latino muy arcaico -*ellu*- y su carácter de indiscutible aglomeración humana residual, demuestran su antigua implantación sobre el territorio.

Salvado el primer escollo para posibilitar la posible existencia de un *burgus* romano también sobre este espacio geográfico, nos acercamos ahora a la prueba clave: la existencia junto a él de una calzada romana.

En efecto, la actual localidad alavesa conocida como *Burgelu*/Elburgo, en plena Llanada Alavesa, es atravesada por la ruta del *Itinerario Antonino* conocida como *Iter XXXIV Ab Asturica Burdigalam* que comunicaba la *Asturica Augusta* (Astorga) con la ciudad aquitana de *Burdigalam* (Burdeos)<sup>2907</sup>. Se trata -y ya no nos causa ninguna sorpresa- de la misma calzada militar que cruzaba la ciudad de Burgos y también la población burgalesa de Burgueta recién analizada, y a muy corta distancia se encontraban a su vez los núcleos alaveses de *Vurgieles* y Venta Burguillos, también estudiados en profundidad.

El ya mencionado investigador alavés del siglo XVIII Lorenzo DEL PRESTAMERO, aseguraba que dicho itinerario militar pasaba por “*Armentia (Vitoria), Ascarza, Argandoña, Gáceta, Alegría, Gaceo, San Román, Ilarduya, Eguino, último pueblo de Álava...*”<sup>2908</sup>. En esta relación, la localidad de Gáceta dista tan sólo 500 metros de *Burgelu*/Elburgo, así como la localidad de Alegría/*Dualntzi*, distante de este último a menos de 2 km, por lo que indudablemente, según el itinerario planteado por PRESTAMERO para esta importante calzada romana, la misma atravesaría de lleno la población de *Burgelu*/Elburgo.

Han sido muchas las controversias para definir este tramo de la vía conocida como *Iter XXXIV Ab Asturica Burdigalam* a través de la llanada Alavesa. El *Itinerario Antonino* fija desde *Vileia* (Iruña de Oca) las *mansiones* de *Suessatium*, *Tullonium* y *Alba* en lo que sería su trazado por la actual provincia alavesa.

Para M<sup>a</sup> de los Ángeles MAGALLÓN BOTAYA: “*Los testimonios arqueológicos son los indicios más claros de su antiguo trazado, ubicándose los principales restos materiales de época romana, ciudades y pequeños núcleos rurales, en las proximidades de la ruta jalonando su trazado*”<sup>2909</sup>.

<sup>2906</sup> Cf. pág. 225, nota 1513.

<sup>2907</sup> Op. cit. (MORENO GALLO s.f.), *Vía romana de Virovesca a Veleia. Vía de Hispania a Aquitania*, pág. 3.

<sup>2908</sup> Op. cit. (DEL PRESTAMERO Y SODUPE 1900), pág. 277.

<sup>2909</sup> Op. cit. (MAGALLÓN BOTAYA 1997), pág. 213.

Estos testimonios arqueológicos son precisamente los que determinan a Ángel Ramón DE MIGUEL DE HERMOSA a situar la *mansio* de *Suessatium* en la localidad de Arcaya<sup>2910</sup>, al igual que hace MAGALLÓN BOTAYA gracias a la aparición de un miliario<sup>2911</sup>, frente la de Armentia propuesta por PRESTAMERO y SÁNCHEZ ALBORNOZ, o la de Zuazo por la que apuestan Coello y BLÁZQUEZ<sup>2912</sup>. Por el contrario el gran investigador en calzadas romanas peninsulares Isaac MORENO GALLO continúa prefiriendo para esta *mansio* la localidad de Zuazo, atendiendo a su indudable equivalencia toponímica<sup>2913</sup>.

En lo que parece haber más acuerdo entre la práctica totalidad de los investigadores es en la situación de la cercana *mansio* conocida como *Tullonium* en la localidad de la Llanada Alavesa de Alegría/*Dulantzi*<sup>2914</sup>, situada curiosamente a tan sólo 2 km de la localidad estudiada en este apartado de *Burgelu*/Elburgo, lo que ya hace del todo inevitable el paso de la calzada *Ab Asturica Burdigalam* por esta población de *Burgelu* (ver figura nº 58).

Nuevamente, también en esta localidad alavesa de *Burgelu*/Elburgo, vuelven a converger todos los parámetros necesarios para poder plantear la segura existencia de un fortín romano de vigilancia del tránsito por esta importante ruta militar, un *burgus*, generador indiscutible de un topónimo diminutivo del mismo, *Burgellu*, en consonancia con el ya referido de *Vurgieles*. Hemos comprobado como por esta localidad, al igual que por Burgueta y por Burgos, atravesaba la gran ruta *Ab Asturica Burdigalam*. De la misma manera hemos constatado también la presencia de asentamientos romanos civiles en sus inmediaciones, al igual que ocurría en los casos anteriormente analizados, absolutamente necesarios para mantener el topónimo con el paso de los siglos. Dichos asentamientos se sitúan -al menos- tanto en la muy cercana localidad Alegría/*Dulantzi* como en la vecina de Arcaya<sup>2915</sup>. Este tramo de la Llanada Alavesa se trató de una zona muy ampliamente romanizada como vemos.

<sup>2910</sup> DE MIGUEL DE HERMOSA, Á. R., “Las comunicaciones en época romana en Álava, Navarra y La Rioja”, *Trabajos de arqueología Navarra* nº 10, 1991-1992, pág. 346: “...Posteriormente tanto G. García Moreno como Loza coinciden en colocar la mansión en Arcaya por la distancia que la separa de Beleia-Iruña (según la variante del Itinerario que da siete millas entre Beleia y Susessatio), por la presencia de un yacimiento romano de importancia y por la exclusión de otras alternativas: Zuazo porque sólo la toponimia no basta y Armentia por la ausencia de restos de peso”.

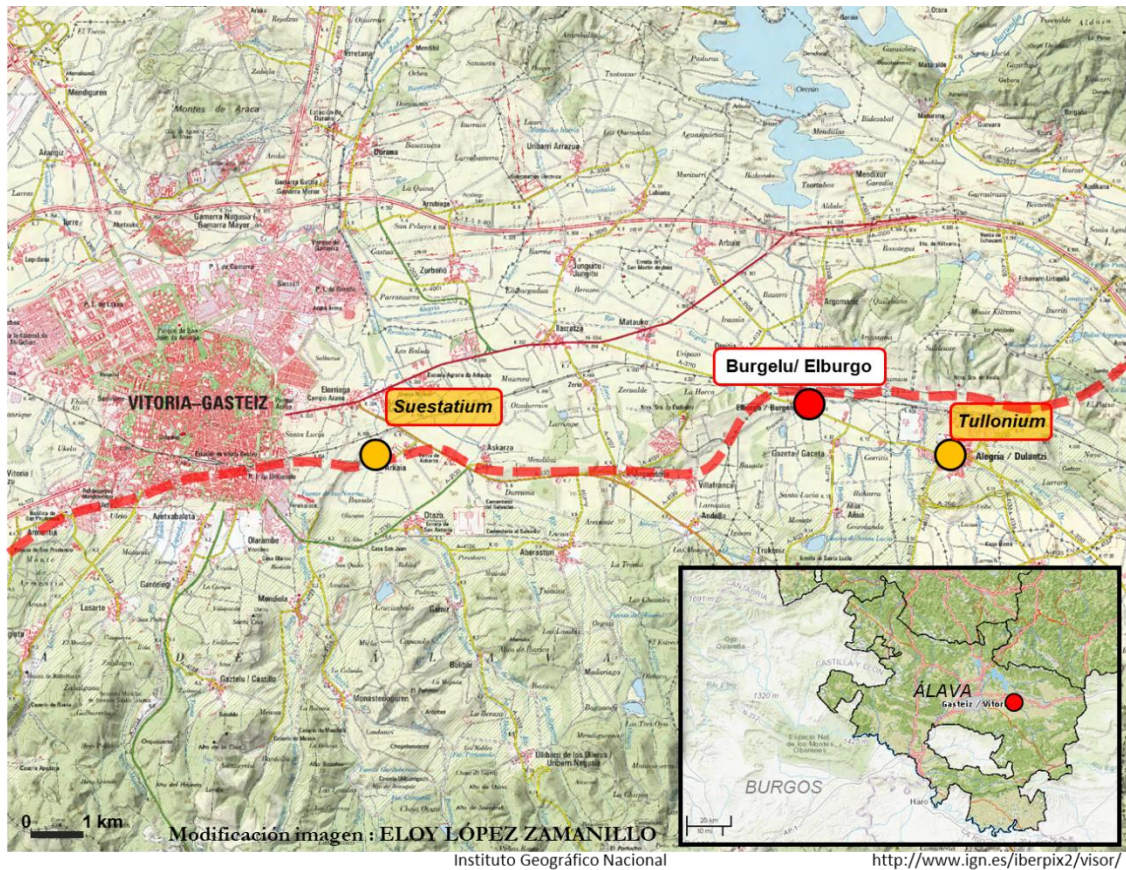
<sup>2911</sup> Op. cit. (MAGALLÓN BOTAYA 1997), pág. 215: “El miliario hallado en Errekaleor, en las proximidades de Arcaya, asegura el trazado de la ruta romana por este punto localizándose la mansio Suesatio en esta localidad...”.

<sup>2912</sup> Op. cit. (DE MIGUEL DE HERMOSA 1991-1992), pág. 346.

<sup>2913</sup> Op. cit. (MORENO GALLO s.f.), en *Vía romana de Virovesca a Veleia. Vía de Hispania a Aquitania*, pág. 3.

<sup>2914</sup> Hay un práctico y absoluto consenso actualmente en la identificación de la *mansio* de *Tullonium* con la localidad alavesa de Alegría/*Dulantzi*. MAGALLÓN BOTAYA describe la ruta de este itinerario: “...Prosigue hacia Ascarza, Argandoña, Alegría (*Dulantzi*), en la que se localiza la mansio de Tullonio...”, en op. cit. (MAGALLÓN BOTAYA 1997), págs. 215 y 216. Así lo defendieron históricamente BLÁZQUEZ y García Merino en op. cit. (DE MIGUEL DE HERMOSA 1991-1992), págs. 346 y 347. Más recientemente SOLANA SÁINZ, J.M., “Várdulos”, *Historia Antigua XXVII-2003*, pág. 61, sitúa *Tullonio* concretamente en el conocido paraje del Castillo de Henayo, en Alegría/*Dulantzi*. El gran investigador de calzadas romanas Isaac MORENO GALLO también mantiene esta localización para la *mansio* de *Tullonium*, en op. cit. (MORENO GALLO s.f.), *Vía Romana de Virovesca a Veleia. Vía de Hispania a Aquitania 69 km* pág. 3.

<sup>2915</sup> En esta localidad, distante a tan sólo 7 km de *Burgelu*/Elburgo, se sitúa la *mansio* romana conocida como *Suestatium*. “El miliario hallado en Errekaleor, en las proximidades de la mansio Suestatio en esta localidad”, en op. cit. (MAGALLÓN BOTAYA 1997), pág. 215.



- Calzada romana *Ab Asturica-Burdigalam*. Fuente: (MAGALLÓN BOTALLA 1997)
- Mansio romana sobre calzada *Ab Asturica-Burdigalam*, *Itinerario Antonino*.

Figura 58: Ubicación de *Burgelu/Elburgo* (Álava) con respecto a la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam*.

La situación de *Burgelu/Elburgo*, en particular de su iglesia, sobre un pequeño alto desde el que se contemplan varios kilómetros de la calzada romana atravesando la Llanada, hace que apuntemos necesariamente a éste como el punto más probable para el emplazamiento del *burgus* romano en este tramo de la calzada *Ab Asturica Burdigalam*, entre las *mansiones* de *Suestatium* y *Tullonium*, controlando especialmente las salidas y los accesos de esta última, de la que apenas dista 2 km. De hecho, el propio nombre de la *mansio* de ***Suestatium***<sup>2916</sup> podría estar relacionado -en nuestra opinión- con sus orígenes a partir de una *statio milites* como la localizada en *Segisamo* (Sasamón), lo que reafirmaría la obligada presencia de fortificaciones del tipo *burgus* en sus inmediaciones (ver figura nº 59).

A este respecto queremos apuntar el que será sin duda un nuevo hecho probatorio, que se sumará a los ya analizados sobre la innegable presencia de los *burgus/burgi* romanos en esta región alavesa.

Es muy altamente significativo que dentro de los términos de la lengua romance usados en exclusiva en esta comarca de la Llanada Alavesa, se encuentren los de «*burgare*»

<sup>2916</sup> MAGALLÓN BOTALLA apuesta por esta grafía para citada *mansio*, señalando: “*Suestatium*, es una *civitas* que se integra en el ámbito del pueblo *caristio*, esta denominación parece ser la lectura correcta frente a otras variantes *Suessato* (It. 454,9), *Suestatio* (Rav. IV 45 (318,6)...”, *ibidem*, pág. 215 nota 46.



(localizado en la localidad de Cerio a escasos 5 km de *Burgelu*/Elburgo) y el casi idéntico de «*burgari*» (localizado en el vecino pueblo de Junguitu a tan sólo 6,5 km de *Burgelu*/Elburgo), localidades todas ellas situadas al pie de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam*. Estos dos vocablos, además, no presentan ninguna otra equivalencia similar conocida en el castellano hablado en otras poblaciones españolas, ni tampoco en el léxico propio de la lengua vasca usada en las vecinas provincias de Vizcaya, Guipúzcoa o incluso en Navarra.



Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017©

**Figura 59: Presencia de un promontorio sobre el que se sitúa la iglesia de la población de *Burgelu*/Elburgo, ubicación más probable para el *burgus* romano.**

Lo más sorprendente de todo es que, según el trabajo *Voces alavesas* realizado por el alavés Gerardo LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, donde este reconocido lingüista recopiló un sinfín de palabras en lengua romance habladas en esta provincia, el término «*burgare*» es definido como un “*vecino que hace por renque la guarda del ganado y prende de los panes*”<sup>2917</sup>, según recoge un escrito de las ordenanzas de montes de la localidad alavesa de Cerio<sup>2918</sup>. Es decir, en palabras de MICHELENA un *burgare* para los alaveses de esta localidad es un “*vecino que gratuitamente turna como guarda de campo en los lugares pequeños*”<sup>2919</sup>.

Con esta misma acepción, vecino con funciones de guarda y vigilancia, LÓPEZ DE GUEREÑU localizó en la población vecina de Junguitu la voz *burgari*<sup>2920</sup>.

<sup>2917</sup> LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, G., *Voces alavesas*, Bilbao, 1998, pág. 76.

<sup>2918</sup> Ibídem. El texto de donde el autor obtiene esta singular palabra alavesa es del año 1634 y dice así literalmente [sic]: “*Cap. ° 52° Sobre los burgares. Otro si ordenamos que dos becinos por renque sean obligados de quidar y recoger todos los ganados que anduviesen en los términos y sembrados...*”.

<sup>2919</sup> Op. cit. (MICHELENA 1973), pág. 77.

<sup>2920</sup> Op. cit. (LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA 1998), pág. 76: “*Burgari: V. Burgare (Junguitu)*”.

Sorprendentemente observamos cómo este vocablo se corresponde, con exactitud y sin ningún tipo de desviación semántica, con el nombre que tuvieron durante los siglos II a V d.C. los soldados del Imperio -ya ampliamente analizados en capítulos anteriores- que con el nombre de *burgarii* guardaban y vigilaban la seguridad de las calzadas desde los fortines denominados *burgi*<sup>2921</sup>, demostrando una conexión directa más que evidente entre ambos términos. Tan sólo debemos recordar la definición que de los *burgarii* dio San Isidoro DE SEVILLA en su *Etymologiarum Sive Originum*: “**Burgarii a burgis dicti**”<sup>2922</sup>.

Quedaría así demostrado que el alto grado de romanización de esta zona alavesa permitió que palabras como *burgus* y *burgarii* perviviesen casi de manera endémica, quedando reflejadas tanto en la toponimia de lugares -*Vurgieles*, *Burgeta* y *Burgellu* son un claro ejemplo- como en el léxico utilizado -*burgari*- aplicado a vecinos con labores de vigilancia de campos o de bienes, no ya de las calzadas desaparecidas ni tampoco como miembros de aquel ejército imperial ya desmembrado, sino ahora dedicados a labores de protección de una sociedad más rural, como era la vigilancia de tierras y ganados. El mantenimiento del sentido de guardas públicos que poseen las acepciones de estos términos -tanto el viejo latino de *burgarii* y los dos alaveses de *burgare* y *burgari*- hace del todo imposible que éstos dos últimos no procedan del primero, con una mínima evolución del significado, muy lógica por otra parte, tras los varios siglos transcurridos entre ambos.

Se confirma así completamente la inevitable latinidad del vocablo *burgus/burgi* empleado en estas comarcas alavesas, creando topónimos como los analizados de *Vurgieles*, *Burgellu* o incluso el de la vecina localidad burgalesa de *Burgeta*, todos ellos al pie de importantes calzadas romanas, haciendo imposible una conexión del término con el idioma vasco, dado el total desconocimiento existente de la voz *burgari* en las vecinas provincias de Vizcaya y Guipúzcoa o incluso en Navarra, todas ellas fuertemente vasconizadas.

Estos *burgus/burgi* romanos, una vez abandonados tras la caída del Imperio, permanecerían en algunos casos como puntos de referencia sobre el paisaje, reaprovechándose por las poblaciones autóctonas como elementos que permitían, gracias a su posición estratégica conocida, realizar el control y la observancia del territorio circundante, con lo que la voz *burgarii* pudo seguir manteniendo su sentido prácticamente original<sup>2923</sup>.

La presencia del término en Álava sólo puede ser debida a su procedencia del viejo mundo latino, mantenido de un modo continuo en algunas comarcas y pese al fuerte grado de vasconización sufrido, sin injerencias vocálicas visigóticas como varios lingüistas vascos se han encargado de demostrarnos<sup>2924</sup>.

<sup>2921</sup> Cf. págs. 282 y 283 dentro del apartado: 1.3.3.1 «*Burgus*»: definición.

<sup>2922</sup> Cf. pág. 333.

<sup>2923</sup> Sobre este mismo aspecto, no debemos olvidar la constatación de la existencia de los soldados conocidos como *burgarii* en la provincia de *Hispania* que realiza el conocido como *Codex Theodosianus*: “*De burgariis...intra hispanias*”, cf. pág. 325 y 326, no dejando ninguna duda de su existencia en la Península.

<sup>2924</sup> Op. cit. (CIÉRBIDE MARTINENA 1998), pág. 338. Así es mantenido por la práctica totalidad de lingüistas que han profundizado en la lengua vasca.

### 1.3.5.4 «Vurgi», Burgui/Burgi (Navarra).

La siguiente ubicación que centra nuestra atención es la localidad de Burgui/*Burgi* (Navarra), situada sobre el estrecho acceso por su parte sur al valle del Roncal, conocido como Foz de Burgui, junto al río Esca, en el oriente de la Comunidad Foral.

La primera mención documental que asegura la existencia de esta pequeña localidad, procede del conocido como *Cartulario del monasterio de San Juan de la Peña* (Huesca). En dicho documento, fechado el año de 1059, *Orioli Ennecones* y su mujer doña *Sanctia* disponen de sus bienes en caso de fallecimiento para sus familiares directos y el propio monasterio. El hijo mayor *Enneco Orioli* recibe una casa en una población denominada *Vurgi* o *Burgi*, dado que de las dos formas aparece escrita en el texto: “*Enneco Orioli filius maior habeat illam kasam de Vurgi, in caput de villa*”<sup>2925</sup>. La propia mención que en el párrafo inmediatamente superior del texto hace respecto de un viñedo situado junto al monasterio de San Salvador de Urdaspán, cuyas ruinas siguen hoy aún existiendo en el término de Burgui, hace que la identificación de la villa de *Vurgi* recogida en este texto con el valle de Roncal y la localidad roncalesa actual de Burgui quede fuera de cualquier duda.

Por otra parte, el calificativo de *Vurgi* como villa en este texto del siglo XI nos hace pensar en un lugar de significativa población y desarrollo, dado que muy frecuentemente estos pequeños asentamientos poblacionales no aparecen identificados como tales. Esta localidad navarra en la actualidad mantiene su urbanismo en un claro desnivel topográfico, confirmando su adscripción medieval. Se trató, al menos desde el siglo XI, de una población abigarrada a la montaña, disponiendo su trama urbana en un fuerte desnivel pronunciado hasta el propio río Esca.

Pero el dato más relevante es cuando el propio autor del texto *Orioli Ennecones* asegura que la casa de *Vurgi* fue parte de la dote de su mujer: “...*Fuit Burgi dote de illa domna...*”<sup>2926</sup>, es decir, nos está certificando que procede del patrimonio de los padres de su mujer, lo cual inexorablemente nos garantiza la existencia de este *Vurgi* roncalés al menos ya a comienzos del siglo XI, como también apuntaba el cierto desarrollo de la población con su calificativo de villa, desarrollo que implicaba la necesidad de un cierto transcurso temporal.

Esta importante matización nos reafirma la imposible conexión -de nuevo- del *Vurgi* navarro con el término *burgo* que a finales del siglo X se ha introducido en la Península, dejando únicamente rastro a través del norte de Cataluña, disponiendo siempre de un sentido de agrupación urbana suburbial vinculada en consecuencia a un núcleo de mayor importancia, normalmente una *civitas*, situación que en modo alguno puede encajar con la localización de esta villa en un recóndito paraje -el valle del Roncal- dentro de un entorno de difícil acceso y profundamente rural. Nunca en la antigüedad este valle dispuso de un núcleo de significativa importancia, siendo todas sus villas (Burgui, Garde, Isaba, Roncal, Urzainqui, Uztárroz o Vindángoz) de una muy modesta población.

<sup>2925</sup> Op. cit. (UBIETO ARTETA 1962), pág. 185.

<sup>2926</sup> *Ibidem*.

De hecho, el término *burgo* procedente del país franco no aparecerá en las documentaciones del territorio navarro-aragonés hasta bien entrado el siglo XI, haciéndolo en núcleos de relevancia, en consonancia con lo acontecido previamente en Cataluña. Así en estas comarcas navarras aparecerá por vez primera concretamente en el año 1076 en Estella, en el año 1114 en Sangüesa<sup>2927</sup>, o en 1129 por primera vez en Pamplona<sup>2928</sup>. Incluso la antigua población navarra de Roncesvalles no comenzará a denominarse *El Burguet* (Burguete) hasta el siglo XIII, por influencia franca sin duda<sup>2929</sup>.

Una vez asegurada la imposible conexión toponímica de la población de *Vurgi*, ya existente muy probablemente incluso en pleno siglo X, con el término *burgo* que procedente de Francia y que con un sentido omnipresente de agrupación suburbana comienza a hacerse patente en este territorio navarro a partir de finales del siglo XI y comienzos del XII, necesariamente debemos identificarlo con el propio término latino ampliamente estudiado en este trabajo de investigación *-burgus/burji-*, pese a que equivocadamente algunos autores plantean para el mismo hasta incluso un origen vasco, movidos sin duda por intereses nacionalistas espurios<sup>2930</sup>, hecho que sin duda desde aquí rechazamos por la

<sup>2927</sup> En febrero del año 1114 localizamos el término *burgu* como aglomeración suburbial de Sangüesa en el fuero otorgado por el rey aragonés Alfonso I el Batallador a esta localidad navarra: “...*facio hanc cartam donaciones et confirmacionis vobis totos francos et ad totos alios populatores qui estis populatos in illo burgu de Sangosa et qui in antea venitis ibi populare...*”, en LACARRA DE MIGUEL, J. M<sup>a</sup>, “Notas para la formación de las familias de fueros navarros”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, Tomo X, Madrid, 1933, pág. 256.

<sup>2928</sup> Cf. pág. 226.

<sup>2929</sup> ANDRÉS-GALLEGO, J., *Burguete-Auritz: nueve siglos de historia*, Pamplona, 1998, pág. 5: “En cuanto a la villa, el hecho de que, en el siglo XIII, se comenzara a hablar de ella como del burgo de Roncesvalles no significa que fuera aquel (burgo) y no éste (Roncesvalles) su nombre...”.

<sup>2930</sup> Uno de estos autores es Nicanor NARBARTE el cual no duda ni un solo momento en hacer vasco el topónimo *Vurgi*: “*Burji = cabecera de ladera*”, en NARBARTE, N., *Diccionario etimológico de apellidos vascos*, Pamplona, 1968, pág. 102. Por su parte Luis MICHELENA de nuevo establece el vasquismo del topónimo en: MICHELENA, L., *Apellidos vascos*, San Sebastián, 1973, pág. 77. Por el contrario el también investigador vasco Luis M<sup>a</sup> MUJICA URDANGARIN, más recientemente, ha denunciado esta ofensiva colonizadora toponímica vasca realizada por parte de diversos autores como NARBARTE, MICHELENA, L. Hervás (1992), o Isaac López de Mendizábal en sus *Etimologías de Apellidos Vascos* o más tempranamente por Joseph Fr. De Irigoyen, afirmando con rotundidad: “Al abordar un estudio crítico de esas tres obras sobre apellidos vascos nuestra finalidad ha sido el detener el penoso arbitrarismo que reina en el campo de la etimología de los topónimos y apellidos vascos, ya desde autores como Esteban de Garibay Bachiller de Zaldibia, Licenciado Poza, Larramedí, Astarloa y Humboldt. Tal etimología es deleznable, en muchos casos, por ser producto de la imaginación, de tesis iberistas, como resultado de puro sonsonete, alejado de un examen sucinto de las leyes fonéticas que se dan en nuestras denominaciones...”, en MUJICA URDANGARIN, L. M<sup>a</sup>., “Crítica a las etimologías del “Diccionario de Apellidos Vascos”, *RIEV. Revista Internacional de Estudios Vascos*. Año 40. Tomo XXXVII, N<sup>o</sup> 2, Donostia, 1992, pág. 433. Como acabamos de ver, y según apunta MUJICA, NARBARTE identificaba erróneamente la voz *Burji* con un término vasco, el cual traducía como “*cabecera de ladera*”, *ibidem* pág. 475. Luis M<sup>a</sup> MUJICA corrige esta gran equivocación, si bien apunta desgraciadamente de nuevo hacia el férreo despropósito, permanentemente mantenido de manera casi unánimemente en las fuentes historiográficas hispanas, de identificar el término latino *burgus* con el germánico *burg*, cuya imposibilidad ha quedado sobradamente demostrada en nuestro trabajo, señalando: “...*Burgaleta, lo mismo que Burji (cabecera de ladera para NARBARTE) y Burgos, hace referencia al nombre Burgo (latín. Burgus de origen germánico, burgs “ciudad pequeña”, “puerta”)*”. Nos vemos en la obligación de volver a reiterar que el término *burgus/burji* se trata simplemente de un arcaísmo técnico latino mantenido en unas localizaciones muy concretas, como vemos, y que nunca se llegó a instalar en los lenguajes habituales hispanos hasta finales del siglo X, localizando una mínima bolsa poblacional que emplea términos relacionados como *burgari* en zonas de Álava, de ahí la mínima toponimia registrada en toda la geografía peninsular. A partir de esta fecha se empleará con un sentido muy concreto, apareciendo en todas las fuentes escritas como la clara extensión urbana de una vieja *civitas* a modo de barrio periférico o arrabal. Respecto a los orígenes etimológicos de la localidad navarra de Burgui/*Burji*, el escritor navarro Mikel BELASKO de nuevo yerra en su *Diccionario etimológico de los nombres de pueblos, villas y ciudades de Navarra*, señalando: “*Burgui: Valle de Roncal. Significado. Probablemente relacionado con la voz burgu “núcleo de población...”*”, en BELASKO, M., *Diccionario etimológico de los*



escasa vasconización toponímica existente en otras zonas donde también aparece, como en el altamente romanizado valle alavés de Valdegovía, donde ya descubríamos el topónimo *Vurgieles* (un claro diminutivo de esta misma voz *Vurgi*), por no hablar del propio término *Vurgus* empleado en el siglo IX para designar a la capital burgalesa. La propia voz *burgari* -exclusivamente alavesa y totalmente desconocida en la lengua vasca- que hemos localizado con el sentido de guardia de campo, casi idéntico a los soldados *burgarii* que desde el *burgus* romano realizaban funciones de control sobre las calzadas, imposibilitan este desquiciado planteamiento<sup>2931</sup>.

Este término *Vurgi*, creemos con total seguridad, necesariamente debe relacionarse con el término militar romano *burgus/burgi*, compartiendo su raíz semántica con los de *Vurgus*, *Vurgieles*, *Burgeta* o *Burgellu*, todos ellos presentes documentalmente en el norte peninsular entre los siglos IX a XI.

Es por tanto, en función de su toponimia, otro claro posible ejemplo de un préstamo toponímico procedente del término militar latino arcaico utilizado en el Imperio romano, que con el nombre de *burgus* designaba fortificaciones ubicadas “*per loca oportuna*”<sup>2932</sup>, es decir, en sitios eminentemente estratégicos dedicados al control del tráfico a su paso por las principales rutas y calzadas. En este caso el nombre sustantivo empleado para designar a la villa podría corresponderse tanto con el genitivo singular como con el nominativo vocativo plural del término *-burgi-*, dado que para ambas hipótesis existen indicios probatorios.

El uso del sustantivo en la forma vocativa plural no nos es extraño. Encontrábamos su utilización tanto en el occidente alavés, con los casos de *Vurgieles* y Venta Burguillos analizados, como en la localidad burgalesa de Burgueta, cuyo sufijo *-eta-* era una clara voz plural en lengua vasca.

La aparición simultánea de forma habitual de estas construcciones defensivas a lo largo de las rutas donde se deseaba un refuerzo de su control, bien pudo hacer prevalecer el uso del término en plural *-burgi-* para identificar los pocos ejemplos que sobrevivieron, aunque de ningún modo esto fue así siempre como se demuestra en los términos utilizados para identificar la ciudad burgalesa *-Vurgus-* o en el caso alavés de *Burgellu*, ambos sustantivos vocativos de indudable carácter singular.

En defensa de la aplicación del término en sentido singular encontramos como apoyo el nombre de uno de los seis barrios que dispone la también localidad roncalesa de

---

*nombres de pueblos, villas y ciudades de Navarra*, Pamplona, 1999, pág. 145. Si este autor hubiese comprobado la cronología del uso del término *burgo* en la Península, como nosotros hemos realizado muy concienzudamente, se habría dado cuenta de que este término sólo era usado como sinónimo de arrabal de una *civitas*, hecho de imposible aplicación para la recóndita villa roncalesa de Burgui/*Burgi*, llegando éste a la zona navarra sólo a partir de finales del siglo XI, mientras que la existencia de la villa era claramente anterior, ya que existiría al menos desde comienzos del siglo XI como hemos demostrado.

<sup>2931</sup> Aún más desquiciada es la raíz toponímica con que los habitantes del valle del Roncal explican la toponimia de Burgui, según la cual ésta estaría formada por cada una de las iniciales de los pueblos del valle “B (*idankozze*), U (*rzainki*), R (*oncal*), G (*arde*), U (*zitarroze*), I (*zaba*)” en op. cit. (BELASKO 1999), pág. 146. Tan sólo con comprobar el primer grafismo conocido en la documentación histórica que presenta la localidad *-Vurgi-* imposibilita esta química explicación para los orígenes de este topónimo.

<sup>2932</sup> Cf. pág. 297, nota 1948.

Isaba. Dicho barrio se denomina *Burgi*, es decir “Burgi nuevo”, y pese a que claramente dicho topónimo corresponde ya al sentido tardío del *burgo* como arrabal o barrio de un núcleo mayor que llegó a la Península procedente de tierras francas, éste dispone de una clara acepción singular. Tal vez estas zonas más vasconizadas mantuvieron la declinación genitiva singular *-burgi-* del sustantivo latino *burgus* como la preferente en su uso.

Una vez comprobado que dicho topónimo no puede tener el origen franco por los motivos ya expresados, ni tampoco puede tratarse de una voz vasca (es muy difícil sostener un topónimo de esta naturaleza en el muy romanizado valle alavés de Valdegovía donde localizábamos *Vurgieles* en el siglo X por no hablar del propio *Vurgus* correspondiente a la ciudad burgalesa), y descartando completamente unos posibles orígenes visigodos para el término dado que como hemos visto no existe aportación alguna de este pueblo a la toponimia de Navarra ni del País Vasco, tan sólo nos queda asegurar que se trata de un viejo latinismo insertado esta vez en una zona de fuerte toponimia vasconce, apuntando a la existencia en esta precisa ubicación de un nuevo puesto de control militar romano del tipo *burgus/burgi* como los anteriormente localizados.

Como bien sabemos, el factor sin el cual no hay posibilidad de la existencia de un *burgus* romano es sin duda la presencia incuestionable de una calzada romana en sus inmediaciones. ¿Existía también en *Vurgi* esta calzada romana?

Ha sido el gran investigador español en calzadas romanas, Isaac MORENO GALLO, el primer autor en definir de un modo completamente novedoso, y nunca realizado hasta la actualidad, el recorrido de la conocida como ruta de Zaragoza al *Bearn* francés a través de los Pirineos, calzada romana denominada *Item a Caesarea Augusta Benebarno*<sup>2933</sup>.

Esta calzada, según detecta el citado autor, sale desde Zaragoza y Ejea recorriendo en primer término el valle del Ebro, para posteriormente y a través del valle del Arba dirigirse por el valle de Riguel y del río Aragón hasta alcanzar el puerto de Somport, atravesando localidades como Alagón, Cabañas de Ebro, Gallur, Ejea de los Caballeros, Tiermas, Ruesta o Jaca<sup>2934</sup>.

Entre estas localidades, y una vez salvado el embalse de Yesa, la calzada romana atraviesa la localidad de Sigüés<sup>2935</sup> (ya de hecho en el propio valle del Roncal) en dirección hacia Jaca (también ciudad romana). En esta localidad de Sigüés y en su entorno más inmediato (Tiermas, Ruesta, Martes, Artieda o Mianos), MORENO GALLO detecta

<sup>2933</sup> MORENO GALLO, I., *Item a Caesarea Augusta Benebarno. La carretera romana de Zaragoza al Bearn*, Zaragoza, 2009, extraído [en línea] de <http://www.traianvs.net>

<sup>2934</sup> *Ibidem*, págs. 24 y 25.

<sup>2935</sup> *Ibidem*, pág. 25: “Encontramos a partir de aquí un largo rosario de yacimientos romanos de diversa entidad en la margen izquierda del río: en Ruesta, en Artieda, en Mianos, en Martes hasta llegar a Jaca, ciudad romana de nuevo”. Respecto al yacimiento de Sigüés señala: “En término de Sigüés, al pie del camino romano de nuevo, la «Coronaza I»”, *ibidem* pág. 57.

numerosos asentamientos romanos al pie de la calzada romana. El localizado en el propio término de Sigüés es conocido como “Coronaza I”<sup>2936</sup> (ver figura nº 60).

Desde la localidad aragonesa de Sigüés parte el conocido como *Camino Real Roncalés*, el cual a través de la extrema angostura conocida como la Foz de Burgui se adentra en el valle del Roncal. Es aquí, justo a la entrada de este estratégico valle que comunica el septentrión hispano con Francia a través de los Pirineos, donde se encuentra dispuesta a modo de vigía del valle la localidad de Burgui, a tan sólo 15 km de la importante calzada *Item a Casarea Augusta Benebarno* localizada en Sigüés (ver figura nº 60).

La importancia de esta ruta menor a través del valle del Roncal en las comunicaciones históricas nos es dada por datos como su propio nombre, *Camino Real del Roncal*, lo que le confería sin duda un cierto patrocinio público. No olvidemos que éste es el nombre que en numerosas ocasiones han recibido las antiguas calzadas romanas: caminos reales. La propia existencia de un puente medieval en el pueblo de Burgui para atravesar el río Esca, mal llamado puente romano dado que no lo es, y la presencia de un castillo que hasta bien entrado el siglo XVI permaneció en lo alto de la localidad<sup>2937</sup>, nos da idea de la importancia y antigüedad de este trayecto que comunicaba el Alto Aragón con la cercana Francia. El *Camino Real del Roncal* una vez salvado el puente sobre el río Esca, entraba en Burgui por su calle mayor<sup>2938</sup>.

Esta ruta secundaria se trataría indudablemente de una nueva calzada romana, intermedia entre la más importante *Item a Caeara Augusta Benebarno* (que atravesaba el puerto de Somport) y el mar Cantábrico<sup>2939</sup>. Su situación como antiguo paso de peregrinos sería corroborada por la antigüedad de espacios monásticos como el de San Martín en

<sup>2936</sup> *Ibidem*.

<sup>2937</sup> De hecho en la actualidad los habitantes de *Burgui* acuden a la ermita conocida como *Ermita de la Virgen del Castillo*, en lo alto de la localidad. Respecto al carácter altamente estratégico de la ubicación de la localidad se afirma en la documentación histórica [sic]: “...*Supo bien Valdes por aviso que tuvo de una espia, que el exercito del Rey don Ioan venia con presupuesto de combatir à Burgui, para apoderarse de aquel lugar, que era de mucha importancia, para assegurar el passo de aquel valle...*”, en: ZURITA, G., *Los cinco libros postreros de la historia del Rey Don Hernando el Catholico*, Tomo VI, Zaragoza, 1560, pág. 319r, extraído [en línea] de <https://books.google.es>. Respecto del gran baluarte defensivo que ofrecía la situación topográfica de su castillo el mismo documento afirma [sic]: “...*y que en aquel caso estaua determinado de meterse dentro, dexando buen recaudo en el castillo de Burgui, que era tan fuerte, que cincuenta hombres lo podian defender à cualquier exercito teniendo vituall. Con esto dezia, que no importaua que se pusiesse en defensa el lugar, que era de ochenta casas, teniendo el Castillo...*”, *ibidem*.

<sup>2938</sup> Asociación Cultural La Kukula. *La kukula. Boletín de difusión histórica y cultural de la Villa de Burgui*, diciembre 2007, Nº 15, pág. 1: “*En el Valle del Roncal el Camino Real entraba desde tierras aragonesas por la Foz de Burgui, paralelo a la margen izquierda del río Ezka. Al llegar a esta localidad el puente medieval permitía salvar el río y entrar a Burgui recorriendo su calle Mayor. A partir de aquí el camino va remontando el valle...*”.

<sup>2939</sup> *Ibidem*: “*Este trazado se corresponde con la antigua vía romana, intermedia entre Somport y el Cantábrico. En otro tiempo fue también Camino de Santiago, ruta de la lana, y camino de las “golondrinas”, mujeres que pasaban a la zona de Mauleón para trabajar en la fabricación de alpargatas*”.

Roncal, Igal, Fuenfría o el de San Salvador de Urdaspal<sup>2940</sup>, de cuya existencia en el siglo IX se hace eco San Eulogio de Córdoba<sup>2941</sup>.

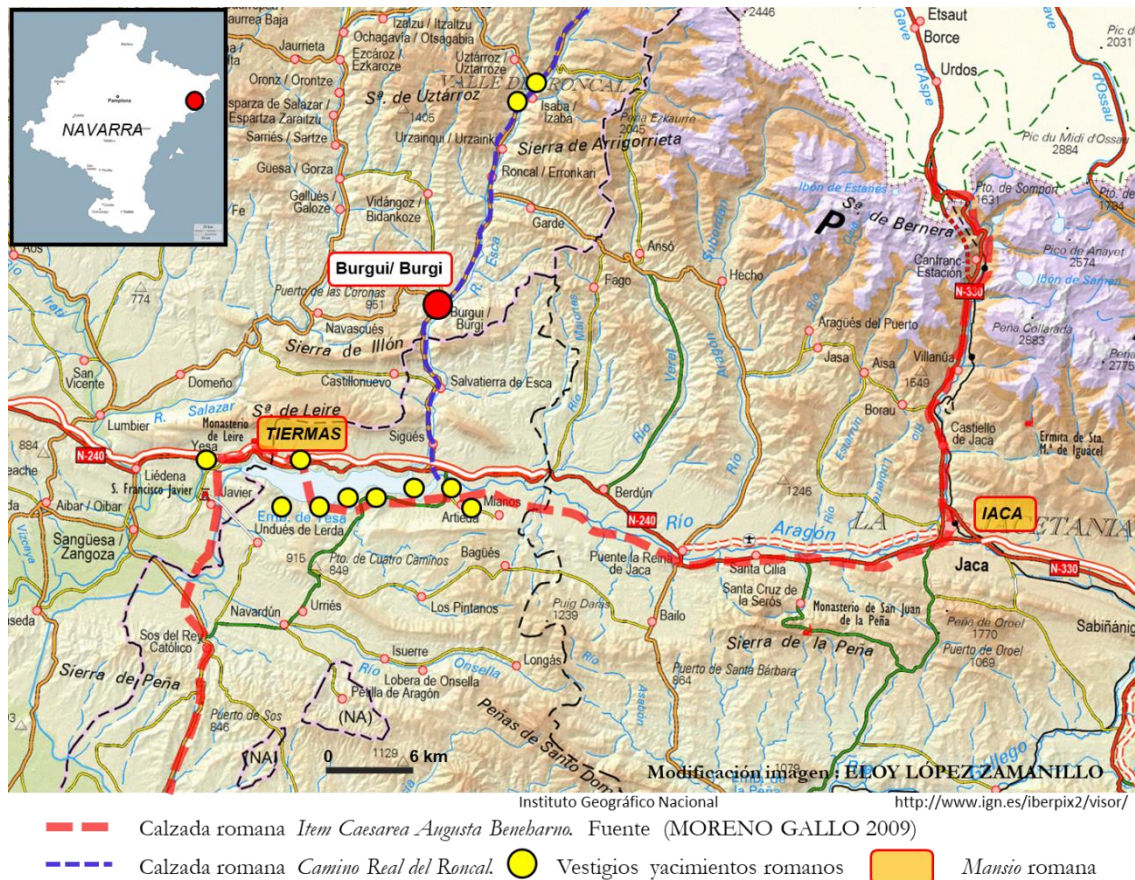


Figura 60: Ubicación de Burgui/ *Burgi* (Navarra) con respecto de la calzada romana *Item Caesarea Augusta Benebarno*.

Pero la romanidad de esta vieja ruta a través del valle del Roncal nos es confirmada por los vestigios romanos localizados en la localidad roncalesa de Isaba, distante a tan sólo 29 km de Burgui. Dos puentes sobre el río Esca, de indudable factura romana y reconocidos como tales en el *Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Cultural del Gobierno de Navarra* con los nombres de Isaba II e Isaba III<sup>2942</sup>, avalan la antigua presencia de la calzada (ver figura nº 60).

<sup>2940</sup> CONTÍN PELLICER, S., “El camino de Santiago en la provincia de Zaragoza”, *Zaragoza*, XXVI, Zaragoza, 1968, pág. 109: “Otra importante ruta era la de Roncal, que procedía de Mauleón y pasaba por Tardets y Sainte Engrace a Roncal, terminando en Sigüés, como las viejas vías romanas. En este valle había varios monasterios: Igal, Urdaspal, Burgui, Roncal, Fuenfría en Salvierra, Santiago en Garde, etc...”.

<sup>2941</sup> Op. cit. (MIÑANO 1826), Tomo I, pág. 188: “Todavía se ven algunos vestigios del antiguo monasterio de Urdaspal que hubo aquí, y fue visitado por San Eulogio en tiempo que era abad Dadilano, el cual hace memoria en una carta que escribió a Guillesindo, obispo de Pamplona”.

<sup>2942</sup> CASTIELLA RODRÍGUEZ, A., *Por los caminos romanos de Navarra*, Pamplona, 2003, pág. 170: “A continuación vamos a analizar los puentes, cuyas características, avalan un origen romano. Su emplazamiento señala una ruta, desaparecida en la mayoría de los casos, restando el puente como único referente de esa vía. Comenzaremos por los dos puentes conservados en Isaba. Los citamos con la denominación que se incluye en el *Inventario del Gobierno de Navarra, Isaba II e Isaba III*. Próximo el uno del otro, pues la estrechez del valle obligaba a repasar repetidas veces las tumultuosas aguas del río Esca que a su vez marcaba la ruta a seguir”.

Así por tanto, la ubicación del *Vurgi* navarro sobre una calzada romana -en esta ocasión de orden secundario- está completamente fuera de toda duda, como también lo estaban las localidades de *Vurgus* (ciudad de Burgos) y *Burgeta* (Burgueta) en la provincia de Burgos, o los *Vurgieles*, Venta Burguillos y *Burgellu* (Elburgo) en Álava. Pero no debemos olvidar su cercanía con respecto a la importante ruta *Item a Caesarea Augusta Beneharno*, de la que apenas la separaban 15 km.

Se trata, creemos con total seguridad, de la nueva ubicación de un *burgus* romano en la Península, de cuyo rastro tan sólo parece quedar su topónimo -*Vurgi*- y el recuerdo del paso de una calzada romana a través de este valle del Roncal<sup>2943</sup>. Su situación en el único posible acceso al valle a través de la conocida como Foz de Burgi, hace de su emplazamiento un lugar tremendamente necesario para el control del tráfico de mercancías y personas que desde la calzada *Item a Caesarea Augusta Beneharno* a la altura de la actual localidad aragonesa de Sigüés, se dirigirían a la vecina provincia gala de *Aquitania* a través del paso pirenaico que ofrecía el angosto valle del Roncal. Podríamos decir finalmente que el *Vurgi* navarro, por su estratégico emplazamiento de nuevo al pie de un túmulo montañoso desde el que se controla un paso de muy estratégico valor, es otra población surgida a partir de un *burgus* romano auténticamente “de libro”.

### 1.3.5.5 Otros posibles «burgi» romanos repartidos por la geografía española.

Además de los emplazamientos analizados en el apartado anterior, en los cuales se concentran todos los factores -ya ampliamente desarrollados con respecto a la ciudad de Burgos- que aseguran la existencia de un *burgus* romano sobre un término concreto, dando con posterioridad pie al surgimiento de una aglomeración humana a la que finalmente cedería su toponimia, existen otros ejemplos donde si bien no se constatan la totalidad de los parámetros que sí observábamos en los casos anteriores, en cualquier caso apuntan de igual modo en la misma dirección.

La ausencia o el desconocimiento de alguno de los factores analizados completamente vinculados a la presencia de los *burgi* romanos, como eran la garantía de la auténtica antigüedad de la toponimia del lugar, la presencia de una calzada romana inmediata, la localización de vestigios y asentamientos romanos en sus inmediaciones o el carácter altamente estratégico-militar para el Imperio de la zona donde se emplazaban, nos obliga a plantear la existencia de un *burgus* romano para estas localizaciones únicamente como posibilidad, si bien en algunos casos, ésta se muestra de una manera muy poderosa, aunque diferenciándose de las poblaciones recién estudiadas, las cuales no nos ofrecían absolutamente ningún tipo de duda.

Este es el caso de una pequeña población situada en el antiguo Condado de Ribagorza, en el noreste de la actual provincia de Huesca, más concretamente cerca de la población de Roda de Isábena, que con el nombre -para nada desconocido ya- de **Burgi**, aparece en la documentación altomedieval del siglo X. Esta comarca se conocerá como

<sup>2943</sup> Ya hemos visto ampliamente en nuestro trabajo de investigación la fuerte dificultad que presentan los arqueólogos a la hora de encontrar vestigios físicos de la presencia de estos fortines romanos conocidos como *burgus*, muy modestos en cuanto a sus dimensiones y materiales de construcción.

valle *Maliense* durante este mismo periodo histórico, ocupando un espacio geográfico comprendido sobre la margen izquierda del río Isábena, frente a la citada población de Roda de Isábena<sup>2944</sup>, situándose políticamente muy cercana a la inmediata comarca leridana del *Pallars-Sobirà*, con quien formará una única entidad territorial conocida como Condado de Ribagorza y *Pallars*.

El documento histórico más antiguo que hemos localizado donde se menciona la localidad de *Burgi* está fechado entre los años 988 y 996, y procede de la donación de una vivienda al abad del monasterio de Alaón (Huesca) por parte de un sujeto de nombre *Borrellus*, hijo de *Gutisculus*, señalando: “*Facio carta de una chasa in valle Malliense, in villa **Burgi**; de oriente Strata pulvica, de subtus et de alia partem in ipso emptore*”<sup>2945</sup>.

Como vemos, el tratamiento de villa al lugar en pleno siglo X asegura su importancia, al menos dentro del propio valle *Maliense*, lo que ha llevado a algún autor a calificarla como la principal aglomeración humana de dicho valle<sup>2946</sup>, pese al innegable carácter rural de este tipo de poblaciones ubicadas en los recónditos valles pirenaicos. Nótese la diferencia con la muy cercana localidad de Roda, quien disponía de la calificación de *civitas*.

En consecuencia, vemos como de nuevo la presencia del topónimo *Burgi* empleado para esta minúscula población del valle *Malliense*, situada en pleno Condado de Ribagorza, nos pone sobre la pista de que pudiera tratarse de un topónimo que, al igual que los anteriormente observados, procediese del préstamo de un *burgus/burgi* romano emplazado con anterioridad sobre este preciso lugar. Su voz latina *-burgi-* se dispone en declinación genitiva singular o bien nominativa plural, como de hecho también sucedía en la pequeña población de *Vurgieles* en el valle alavés de Valdegovía, o en el *Vurgi* navarro del valle del Roncal que acabamos de analizar.

Este topónimo de *Burgi*, pese a ser cronológicamente compatible con los primeros *burgos* francos que aparecen en la documentación altomedieval de finales del siglo X en espacios gerundenses, como la propia Gerona en 976 o la población de Besalú en 977, o incluso en la ciudad de Barcelona en el 989<sup>2947</sup>, nada tiene que ver con el sentido de la voz franca «*burgo*». Ésta era aplicada siempre en exclusiva a tramas urbanas periféricas formadas en asociación física directa con una vieja *civitas* o *castro*, como de hecho sucedía en las

<sup>2944</sup> Los datos geográficos del valle *Maliense* nos son ofrecidos en: IGLESIAS COSTA, M., *Historia del Condado de Ribagorza*, Huesca, 2001, pág. 93: “Valle “*Maliense*”. Sabemos de él desde el 26 de diciembre de 964. Ocupa un territorio de la margen izquierda del Isábena, frente a Roda, limitando por el norte con el territorio *Petroi* (*Pedruí*), del que lo separa el perfil de la sierra en cuyos altos roquedales aún quedan restos del castillo que lo presidía, con las ruinas de su vieja iglesia. Y sobre una loma, al abrigo del castillo, permanece desierto el pueblecito de San Esteban del Mall que le dio nombre”.

<sup>2945</sup> Op. cit. (D'ABADAL i DE VINYALS 1955), pág. 445. Se trata de un documento recogido por el autor del cartulario del monasterio de Alaón sobre una copia, dado que el documento original se encuentra perdido. Es el autor quien realiza también la datación en atención al periodo de gobierno del rey Hugo Capeto [sic]: “La data del interregne correspon al período del rei Hug, no reconegut” (ibídem). Además señala que el copista copió erróneamente *Gurgi*, corrigiendo el nombre del lugar a *Burgi*, dado que el mismo debía aparecer así en otros documentos realizados en fechas posteriores.

<sup>2946</sup> GALTIER MARTÍ, F., *Ribagorza condado independiente: desde los orígenes hasta 1025*, Zaragoza, 1981, pág. 43: “Frente a la *civitas* de Roda se encontraba el “valle *Maliense*”, gobernada desde el castillo de San Esteban y cuyo núcleo de población más importante debía ser «*Burgi*»”, pág. 43.

<sup>2947</sup> Cf. apartado 1.3.1.1. *El empleo reiterado del nuevo término «burgo» en España*.

poblaciones catalanas mencionadas, haciendo del todo imposible su equiparación con el caso ribagorzano, impidiendo lógicamente que se tratase de un vocablo cuya implantación se deba a este nuevo “extranjerismo” incorporado a las lenguas romances peninsulares.

De manera que en función del sentido y la antigüedad toponímica que presenta este *Burgi* aragonés, estaríamos frente a un caso similar a los ya descubiertos, perteneciendo a siglos muy anteriores, en una posible relación directa con los *burgi* romanos estudiados.

Por otra parte, lo más singular del texto altomedieval donde se produce la mención del *Burgi* ribagorzano es la plena seguridad de la existencia de una calzada romana justamente atravesando la villa: “...in villa **Burgi**; al oriente **Strata pulvica**” (ver nota 2945). El término de ‘*Strata pulvica*’ (como ya hemos visto en nuestro trabajo de investigación en capítulos anteriores<sup>2948</sup>) mencionado de esta forma en textos históricos pertenecientes a los siglos altomedievales, es la constatación más fidedigna para identificar la segura presencia una calzada romana sobre un territorio, siendo en numerosísimos casos el único resto que nos ha quedado de esta singular infraestructura.

Al igual que sucedía en *Vurgus* (ciudad de Burgos) o en *Vurgieles* junto a Salinas de Añana (Álava), o en Venta Burguillos (Álava), o en *Burgeta* (Burgeta, Burgos), o *Burgellu* (*Burgelu*/Elburgo, Álava), o en *Vurgi* (Burgui/*Burgi*, Navarra), tenemos la constatación -esta vez únicamente epigráfica- de la absoluta certeza del paso de una calzada romana por esta precisa villa oscense, *Burgi*, localidad hoy tristemente ya desaparecida. Esta sería sin duda la irrefutable demostración de unos antiguos orígenes ligados a su creación como un puesto de control viario romano en una ruta de acceso directo al Pirineo.

Su ubicación dentro del propio valle *Malliense* no nos es conocida, dado que ni tan siquiera ha permanecido este nombre para definir el valle. Tan sólo sabemos que se encontraría necesariamente próximo a la calzada romana que iría paralela al río Isábena<sup>2949</sup>, controlando el tráfico de bienes y personas que a través de esta ruta accedían a ambos lados de los Pirineos (ver figura nº 61).

De estas rutas romanas que atravesarían los Pirineos a través del valle del Isábena, se hacen eco recientes autores, quienes ya hoy en día no ofrecen ninguna duda de la existencia de diversos pasos a través de esta cordillera, además del ya conocido a través de Jaca y del río Gállego, para comunicar el lado sur de esta cadena montañosa con la vecina provincia de la *Gallia*<sup>2950</sup>.

Entre estos pasos figuraba el que constituía el valle del Isábena. IGLESIAS COSTA, buen conocedor del Condado de Ribagorza, afirma: “*Pese al silencio que guardan los*

<sup>2948</sup> Cf. págs. 432.

<sup>2949</sup> La localización que también vemos en la documentación altomedieval de la «*Strata pulvica*» junto al río Isábena, asegura la situación de *Burgi* justamente en pleno valle *Malliense*, dado que la calzada necesariamente debería llevar dirección norte a través del río Isábena. En op. cit. (D'ABADAL i DE VINYALS 1955), pág. 359. “...de parte oriente in frontat in aqua discurrente que nominatur Isavana, de occidente strata pulvica”. Como la calzada pasaba al occidente del río Isábena esta sería la ubicación que *Burgi* mantendría en el valle *Malliense*.

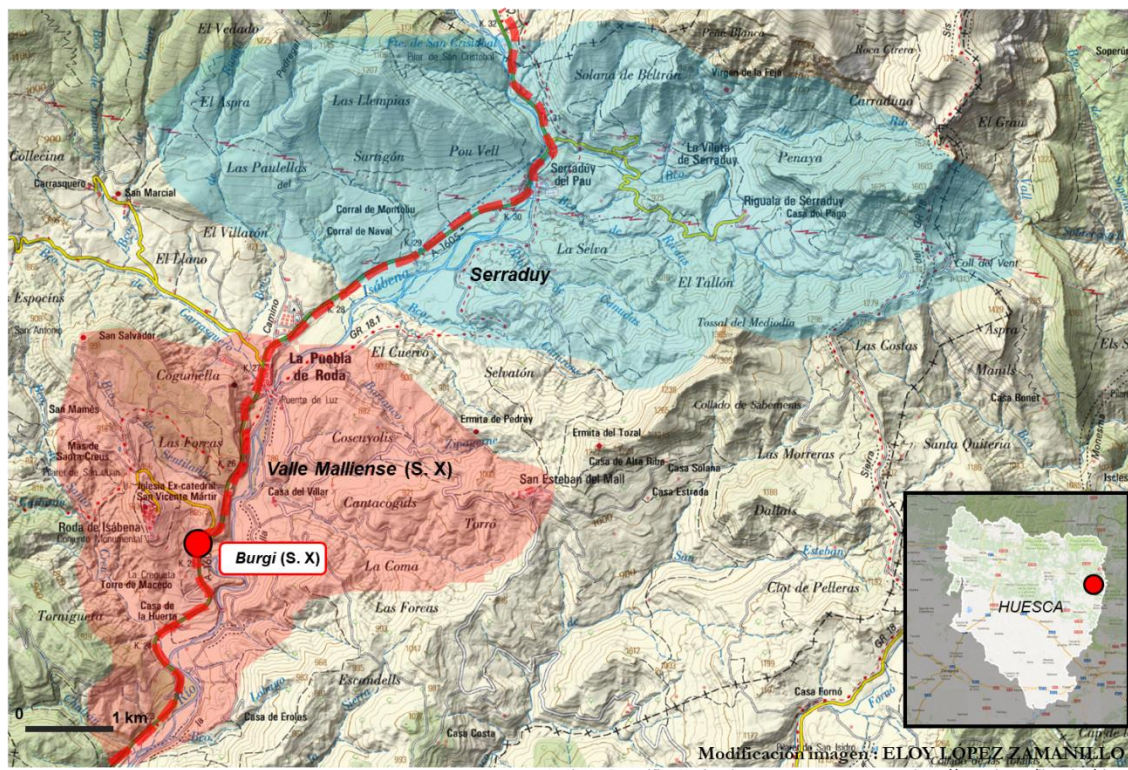
<sup>2950</sup> Op. cit. (IGLESIAS COSTA 2001), pág. 34: “Por ello se comprende que el trazado de las calzadas desde Tarraco a Caesaragusta, sobre todo las que a través de los llanos de Cinca y Somontano comunicaban Ilerda y Osca, hubo de tener otras derivaciones para responder al trasiego humano y comercial en dirección al norte. Es hora de constatar que no fue solo el *Summo Porto*, a través de Jaca y la cuenca del Gállego, el camino seguido para llegar a Las Gallias...”.



registros imperiales, se puede garantizar el uso normal en aquellos tiempos de los puertos de Benasque y Viella remontando el valle del Isábena»<sup>2951</sup>.

Pero... ¿qué fin además del control de esta calzada podría tener el puesto de control viario situado junto al río Isábena en *Burgi*?

Este mismo autor, IGLESIAS COSTA, nos da la clave al señalar: “Bien conocido es el interés de los romanos por la explotación de la minería. En Ribagorça se habla de dos yacimientos ya descubiertos y trabajados en aquellos tiempos, uno en los acantilados sobre Serraduy y otro en Castanesa...”<sup>2952</sup>. El valle de Serraduy se encuentra prácticamente junto al valle Malliense donde se situaba *Burgi*, del que tan sólo dista unos 3 km (ver figura nº 61).



- Calzada romana valle del Isábena. Fuente: (IGLESIAS COSTA 2001), pág. 34.
- Explotación romana minas de plata. Fuente: (IGLESIAS COSTA 2001), pág. 36.

**Figura 61: Probable ubicación de *Burgi* en el valle *Malliense* (siglo X), Condado de Ribagorça (Huesca).**

Esta circunstancia, de enorme significación en nuestra opinión, es la demostración final que hace prácticamente infalible los orígenes de la villa oscense de *Burgi* -ya desaparecida- a partir de un puesto de observación y control militar romano, un *burgus*, el cual como hemos visto en reiteradas ocasiones terminaría convirtiéndose en el topónimo de la aglomeración humana establecida en su entorno. El hecho de que hoy en día nadie conozca su ubicación precisa, y por lo tanto no tengamos constatación física de restos o vestigios romanos, es el único factor que diferencia a esta población de todas las ya estudiadas, pese a lo cual, se muestra claramente como otra ubicación fidedigna de un

<sup>2951</sup> *Ibidem*.

<sup>2952</sup> *Ibidem*, pág. 36.



puesto de control militar romano dispuesto en algún momento entre los siglos II a IV d.C. sobre una ruta de especial interés estratégico.

Las minas de plata romanas descubiertas en Serraduy, de las que *Burgi* apenas distaría 3 km, confirmarían su principal función. La disposición de fortificaciones romanas del tipo *burgus* en zonas de explotaciones mineras ya la hemos observado con anterioridad en numerosas ocasiones. Así sucedía en el *Vurgieles* alavés, situado junto a las minas de sal y yeso ubicadas en Salinas de Añana, pero también lo veíamos en la región de *Montana*, en la lejana provincia romana de *Moesia Inferior*<sup>2953</sup>. La propia ubicación del *Vurgus* sobre la ciudad burgalesa estaría -en nuestra opinión- íntimamente relacionada con el tráfico generado por la increíble cantidad de oro extraída de las minas nororientales de la Península, situadas entre las mayores de todo el Imperio. Dicho tráfico a través de la calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, llevaría al Estado a implantar el conocido sistema de control militar de calzadas mediante el uso de *stationes de beneficiarii consularis* (Sasamón, Burgos), así como de la construcción de numerosos *burgi* en su entorno más inmediato.

La especial configuración topográfica de las minas de plata de Serraduy, situadas junto a una calzada que aprovechaba su recorrido sobre el encajonado valle que forma el río Isaba, obligaría al Imperio a reforzar su seguridad. Su situación en un sitio de comunicación entre ambas provincias romanas -*Hispania* y *Gallia*- acentuaba su carácter estratégico. La lucha contra el bandidaje que toda actividad comercial generaba siempre en su entorno, más aun tratándose de la extracción de metales preciados, sería sin duda uno de los primeros objetivos que este *burgus* romano, responsable del topónimo ribagorzano *Burgi*, desempeñó en algún momento del Bajo Imperio<sup>2954</sup>.

El control de fuentes estratégicas en acuíferos montañosos podría ser otra de las funciones añadidas para estas fortificaciones romanas en Ribagorza. En Bonansa existe la *Font Vella* o fuente vieja, de claro origen romano al igual que en Monte Cillas, de alto interés estratégico en la comarca del Isábena durante los periodos de sequía<sup>2955</sup>. Esta función para estos puestos de control viario del tipo *burgus* no nos es desconocida, dado que ya vimos durante el capítulo que analizaba la cronología de los *burgi*, que en ocasiones como en la provincia africana de *Numidia*, éstos aparecían en puntos estratégicos junto a manantiales de aguas termales, controlando sus accesos<sup>2956</sup>.

Así pues, y como clara constatación del alto grado de romanización de la comarca aragonesa de Ribagorza, este *burgus* sería tan sólo una muestra más de los numerosos vestigios que dejaron los romanos en esta comarca del Pirineo aragonés, aunque, al igual

<sup>2953</sup> Cf. págs. 478 y 479.

<sup>2954</sup> Referido a esta necesaria protección de los estrechos pasos pirenaicos contra el bandidaje afirma Christian RICO: "...sans doute ces dernières devaient-elles veiller à ce que certains itinéraires fussent entretenus et protégés contre le brigandage", en: RICO, C., *Pyrénées romaines: essai sur un pays de frontière (III<sup>e</sup> siècle a.v. J.-C.- IV<sup>e</sup> siècle ap. J.C.)*, Madrid, 1997, pág. 231.

<sup>2955</sup> Op. cit. (IGLESIAS COSTA 2001), pág. 36: "En el caso de la *Font Vella* de Bonansa, en periodos de sequía era el único refugio acuífero de la ruta entre el Isábena y el Baliera".

<sup>2956</sup> Nos estamos refiriendo a los ya analizados "*Burgus Speculatorium Antonianus*" y el "*Burgus Speculatorium Commodianus*", ambos en la provincia africana de *Numidia* junto a la *mansio Ad Aquas Herculis*, la cual contaba con la presencia de aguas sulfurosas mesotermales. Cf. nota 1964.

que sucede con los otros *burgi* descubiertos por nosotros en otras latitudes del norte peninsular, nadie hasta la fecha los había identificado como tales<sup>2957</sup>.

Desde Ribagorza nos aproximaremos ahora en nuestra búsqueda a la cercana comarca leridana del *Pallars-Sobirà*, cuyo territorio como vimos formó en los inicios altomedievales un sujeto político conjuntamente con Ribagorza denominado Condado de Ribagorza y *Pallars*. Se trata de una zona muy próxima, no sólo físicamente sino también cultural y políticamente, a la comarca ribagorzana.

Es aquí donde vamos a descubrir tres nuevos topónimos situados muy próximos entre sí. Se tratan además, en cuanto a las fechas de su aparición en las fuentes escritas, de los topónimos derivados del término latino *burgus*<sup>2958</sup> más antiguos localizados hasta la fecha en toda la Península. Dos de ellos son descubiertos en la denominada *Acta de consagración de la Catedral de la Seu de Urgel* que está fechada en el año 819 o el 839 -según autores-, año perteneciente al reinado de *Hludovio* emperador rey de Francos y de Longobardos, tal y como el encabezamiento del texto refiere. Esta datación es controvertida según algunos investigadores, si bien en ningún caso se propone para la redacción de la carta de consagración una fecha posterior al siglo IX<sup>2959</sup>.

En dicha carta, se da una relación de localidades y parroquias pertenecientes al obispado de la Seu de Urgel, entre las que figura una población con el nombre de **Burg**, situada en el denominado valle *Tirbiense*: “...*seu etiam ipsias parrochias de valle Tirbiense, Baien, et*

<sup>2957</sup> Es el caso también de IGLESIAS COSTA que tan sólo afirma: “*Siendo clara la romanización ribagorzana a la vista de tan elocuentes testimonios, no serán de extrañar nuevos hallazgos de esta cultura que de seguro ha de ser un telón de fondo para la presencia y movimiento de otras posteriores que a partir de ella cobran nuevas perspectivas*”, *ibidem*, pág. 37. La constatación de estos *burgi* romanos en los valles ribagorzanos deberá servir para un mejor conocimiento de la romanización de esta comarca oscense.

<sup>2958</sup> COROMINAS, J., *Onomasticon Cataloniae: El noms de lloc i noms de persona de totes les terres de llengua catalana*, Tomo III, Barcelona, 1995. Tras los intentos de apropiarse para la lengua catalana de los topónimos con raíz *burg* encontrados en el Pirineo leridano en la documentación del siglo IX que vamos a analizar a continuación, llevados a cabo por parte de M. Lübke y según el cual esta voz procedería del catalán «*bruc*» (*ibidem*, pág. 145), y una vez rendido éste a la evidencia de tamaño error, COROMINAS siguiendo a MICHELENA y a otros autores vascos como NARBARTE (cf. nota 2930), asigna de nuevo a la lengua vasca la paternidad del topónimo [sic]: “*Etimología: Que és ibero-basca, almenys, és indiscutible*” (*ibidem*). Nosotros, gracias a la muy prematura presencia del topónimo en sitios de fortísima romanización como el *Vurgieles* del alavés valle de Valdegovía, o incluso el propio *Vurgus* referido a la ciudad burgalesa, o el diminutivo latino *ellu* utilizado en el topónimo *Burgellu* en una zona del oriente alavés fuertemente vasconizada, hemos descartado completamente esta opción por irreal. Además, la suma de parámetros indispensables para la existencia de un *burgus* romano que se cristalizan en todas estas localizaciones ya analizadas, difícilmente posibilita cualquier otra explicación. La utilización a su vez del vocablo *burgari* para designar a guardias del campo detectada únicamente en la provincia alavesa, mientras es absolutamente desconocida en provincias fuertemente vasconizadas como Vizcaya y Guipúzcoa o Navarra, descarta completamente esta opción.

<sup>2959</sup> Es el caso de Cebrià BARAUT quien señala como fecha más probable para la redacción de la misma en el entorno del año 860: “*La seva redacció ha de situar-se no en els primers decenni del segle IX, segons la creença fins ara predominant, sinó a la segona meitat del mateix segle, després de l'any 860*”, en op. cit. (BARAUT 1984), pág. 525. Antonio GRIERA por el contrario fija la fecha de redacción en el año 839: “*En el acta de consagración del año 839...*”, en: GRIERA i GAJA, A., “*El acta de consagración de Santa María de la Seu de Urgel*”, *Ilerda* 1949, X y XI, pág. 53. Finalmente P. PUJOL i TABAU apostaba también por el año 839 o 840 como el más probable de su redacción: en PUJOL i TABAU, P., “*L'acte de consagració i dotació de la catedral d'Urgell, d'l'any 819 o 839*”, *Estudis romànics: (llengua i literatura)* vol. 2, 1917, pág. 100: “*...cal reconèixer que des d'aquest punt de mira creix el dubte sobre la certitud de la data de la consagració de la catedral d'Urgell, que es tenia per resolta definitivament a favor de l'any 839 o 840*”. Joan COROMINAS por su parte también da la cifra del 839 como datación del documento, op. cit. (COROMINAS 1995), pág. 145.

*Alendrae, cum Ferrera, et Burg, et Viros...*<sup>2960</sup>. Dicha localidad mantiene en la actualidad el mismo nombre *-Burg-* tras los -al menos- más de doce siglos transcurridos, situándose a tan sólo 4 km de la localidad de Tirvia, sin duda la población principal que determinaba la nomenclatura de todo el valle: “valle *Tirbiense*” (ver figura nº 62). La población de Burg no siempre mantuvo su topónimo ya conocido en el siglo IX. Durante varios siglos aparece en la documentación con el nombre de *Burch*<sup>2961</sup>, lo que demostraría la catalanización de su topónimo inicial genuinamente latino.

Por otra parte, su conexión con el término franco *burgo* aparece cronológicamente del todo imposible, dado que en estas fechas tan cercanas al siglo VIII no hay constatación de su empleo en ningún territorio de la Península. La probada existencia de la población de Burg a comienzos del siglo IX debe hacernos suponer claramente que esta toponimia ya podría existir desde al menos el siglo anterior, siglo VIII. En este siglo, gracias a todos los escritos realizados por San Isidoro, conocemos bien que el término no se conoce en absoluto en el latín utilizado en la Península; recordemos que el propio Isidoro DE SEVILLA llega a tratar al término como claro “extranjerismo”<sup>2962</sup>, por lo que indudablemente sus orígenes deben retrotraerse a una etapa anterior.

En la misma carta, unas pocas líneas más abajo, se prosigue con la relación de poblaciones y parroquias sobre las cuales ejercía el poder el obispo de la Seu de Urgel, debiendo encontrarse todas ellas, por tanto, en el mismo espacio geográfico regional. Entre ellas aparece un nuevo topónimo que nos interesa enormemente: la población de **Burgi**.

Así, el texto original recoge: “*Anabiensis quoque Sancte Marie, que holim vocaverunt locus Sancte Deodate, cum eius parrochias, idest, Borroso cum Iovo et Assor, sive Sonne, et Isil, et Alos, atque Stirri, seu Burgi, vel Cervo, et Sputu, cum villulis et villarunculis earum*”<sup>2963</sup>. Según el citado documento, la localidad de *Burgi* pertenecería al valle denominado *Anabiensis* (valle de Aneo), correspondiéndose hoy indudablemente con la localidad leridana de Burgo, cuya ubicación junto a la población de Esterrí de Aneo (*Stirri* en el texto), hace que su situación actual no nos ofrezca ninguna duda (ver figura nº 64).

El grafismo acabado en (i) que presenta este vocablo no es común en el *Pallars* del siglo IX, zona de fuerte presencia de toponimia prerromana. De las 38 poblaciones que relata el texto completo sobre este enclave, tan sólo dos de ellas terminan en esta vocal: *Burgi* y *Tavacani*<sup>2964</sup>. Por el contrario éstos son masivos en el Condado de Cerdaña, fuertemente romanizado, con el establecimiento incluso de una importante *mansio* en su capital Llivia<sup>2965</sup>.

<sup>2960</sup> Op. cit. (VILLANUEVA 1821), pág. 291.

<sup>2961</sup> Op. cit. (MIÑANO 1826), pág. 142: “*Burch: tiene 96 habitantes*”.

<sup>2962</sup> Cf. apartado 1.3.3.2. «*Burgus*»: *cronología*, págs. 332 a 335.

<sup>2963</sup> Op. cit. (VILLANUEVA 1821), pág. 291.

<sup>2964</sup> BALARI i JOVANY, J., *Orígenes històrics de Catalunya*, Barcelona, 1899, pág. 5: “*Los terminados en i son en mayor número en el condado de Cerdaña, como albi, alfi, allí, engi, byxi, trubiassi. Se encuentran tres en el condado de Urgell, y son banati, ciuici y larduci, y dos también de la misma terminación en el Pallars, á saber: burgi y tavascani*”.

<sup>2965</sup> MORERA CAMPRUBÍ, J., *Territori i poblament de Cerdanya a l'antiguitat. La iberització i romanització de la Vall Cerdana*, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 2016.

Entre las localidades leridanas de Burgo y Burg (*Burgi* y *Burg* en su forma toponímica del siglo IX) apenas existen 15 km de distancia en línea recta, lo que da idea de su gran proximidad, manifestándose una llamativa amplia implantación de la matriz toponímica que generó ambos topónimos en un espacio territorial tan reducido. Estas localidades pallaresas, a su vez, apenas distan 60 km en línea recta respecto de la ribagorzana *Burgi*, mayor distancia atravesando las serpenteantes carreteras de los valles pirenaicos, localizándose todas ellas por tanto en un mismo entorno regional.

En el caso de esta nueva población *-Burgi-*, cuya forma toponímica declinativa es de nuevo la genitiva singular o la vocativa plural del término *burgus*, comparte exactamente el mismo topónimo que encontrábamos en Ribagorza (*Burgi*), e idéntico también al localizado en el valle navarro del Roncal (*Vurgi/Burgi*) del que se encontraría a casi 300 km de distancia. Muy similar es también al localizado en el alavés valle de Valdegovía, aunque en este caso el topónimo a su vez poseía un sufijo diminutivo romance *-ieles-*, generando el topónimo de *Vurgieles*.

Muy destacable es que, en este caso, el viejo topónimo leridano *Burgi*, contrariamente a lo sucedido a su homólogo navarro, fue sustituido por el nuevo de «Burgo», en plena consonancia con el grafismo utilizado por el nuevo término franco que a partir de finales del siglo X colonizará ampliamente las comarcas catalanas septentrionales. Así, el vetusto topónimo latino de *Burgi* sucumbió frente al novedoso término franco de Burgo para designar a este lugar.

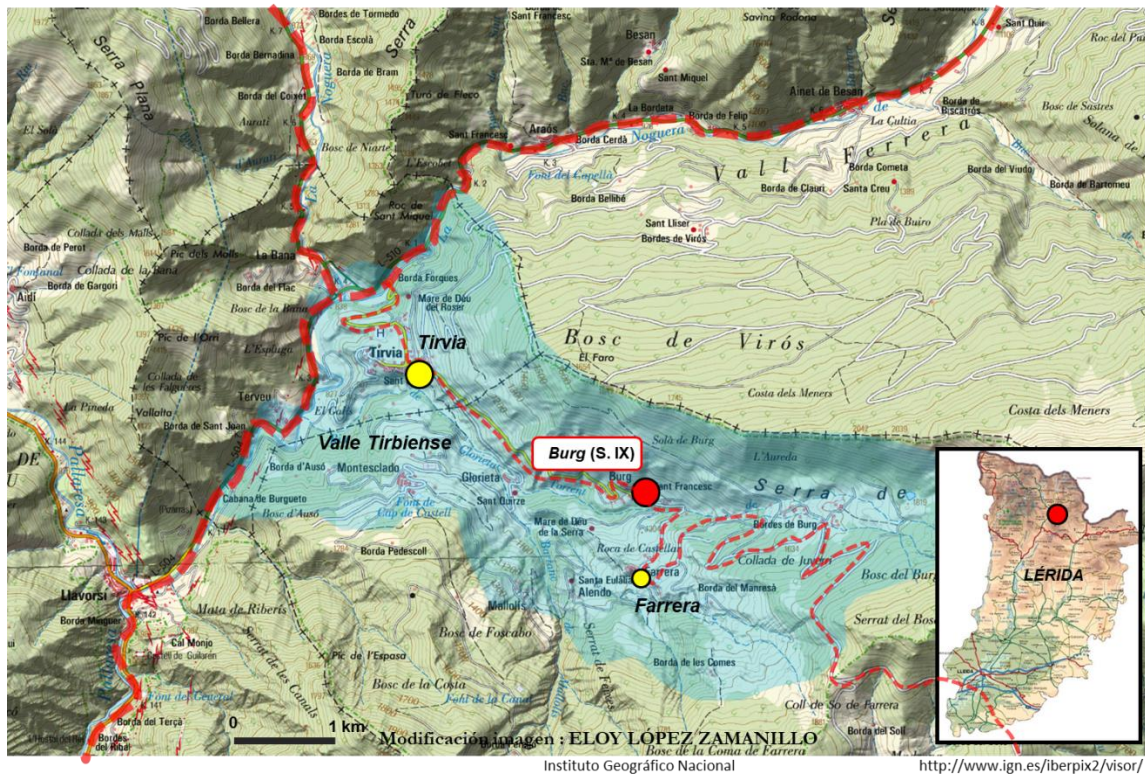
La más que probable concentración de estos *burgi* en estas zonas pirenaicas, según los indicios apuntados, nos hace cuestionarnos cuál era la verdadera razón de su emplazamiento, precisamente en estas zonas periféricas pertenecientes al límite provincial de la *Hispania* romana con la vecina provincia de la *Gallia*.

La importante presencia de yacimientos férricos en este entorno podría ser la respuesta, más concretamente en el valle conocido como Coma de Burg, donde se ubica la población de Burg<sup>2966</sup> (ver figura nº 62). La necesaria explotación durante el último periodo del Imperio romano de minas de menor escala a las anteriormente establecidas en tiempos del Alto Imperio, podría acotar la construcción de los *burgi* de esta zona pirenaica en torno a este último periodo del Estado romano en la Península Ibérica (siglos III a V d.C.)<sup>2967</sup>.

<sup>2966</sup> El nombre de la población de Ferrera, situada junto a Burg y también así llamada en la documentación del *Acta de consagración de la catedral de la Seu de Urgel* en el siglo IX, nos da una idea de la relación de este pequeño valle conocido como Coma de Burg y las explotaciones férricas, así como su término denominado “*El Ferrí*” en las inmediaciones de la población de Burg (figura nº 62). La importante existencia de estos yacimientos históricos nos ha sido proporcionada por el trabajo doctoral de: PELACHS MAÑOSA, A., *Deu mil anys de geohistòria ambiental al Pirineu Central Català. Aplicació de tècniques paleogràfiques per a l'estudi del territori i el paisatge a la Coma de Burg i a la Vallferrera*, Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra (Cerdanyola del Vallés), 2004, pág. 292: “*Al bosc de Virós i a la Coma de Burg la ubicació de les escòries trobades no s'allunya excessivament dels fillons de ferro, per la qual cosa es confirmaria el caràcter determinant de la disponibilitat de mineral*”.

<sup>2967</sup> La tardía explotación de minas de pequeño tamaño en esta zona pirenaica en el último periodo del Imperio romano, es defendida por Jaume Oliver, quien afirma: “*la fragmentación del orden imperial romano, temporalmente en el siglo III y definitivamente a partir del siglo V, imposibilitó el control centralizado de la minería y del mercado de metales, lo que tuvo como consecuencia la difusión de actividades minero-metalúrgicas de menor escala, similares en este sentido a las del Alto Imperio en el alto valle del Arròs en Comenges; estas actividades se difundieron por un área geográfica*”.

A su vez, es conocida por los investigadores también la amplia explotación forestal de esta zona de la Coma de Burg durante la tardorromanía, otro estratégico recurso de explotación que no debemos pasar por alto<sup>2968</sup>.



● Tirvia (Lérida), nudo de comunicaciones pirenaicas.

● Coma de Burg: explotaciones de minas férricas y forestales romanas. (PELACHIS MAÑOSA 2004), pág.292.

**Figura 62: Ubicación de Burg, Pallars-Sobirà (Lérida).**

La importancia de recursos naturales que desde la antigüedad poseyó esta zona generó sin duda el establecimiento de numerosas rutas comerciales en este territorio. De hecho la cercana localidad de Tirvia, situada a escasos 4 km de Burg y población que desde al menos el siglo IX daba nombre a este valle como núcleo central, podría tener conexión directa con el término latino *tirvium*, denominación reservada para los cruces de vías y caminos (ver figura nº 62)<sup>2969</sup>. Estos nudos viarios entre calzadas romanas eran los predilectos para la construcción de un *burgus*<sup>2970</sup>.

*más amplia, llegando hasta zonas hasta aquel momento inactivas o marginales por la falta de rentabilidad imperial”, ibídem, pág. 291.*

<sup>2968</sup> Ibídem, pág. 290: “Aquest esdeveniment s’ha de situar entre la fi del període Romà (Tardorromànica) i l’inici de l’Edat Mitjana (Alta Edat Mitjana), més o menys a partir dels segles III-IV d.C. i fins al segle V-VI d.C., moment en què s’iniciarà un nou llinar en la intervenció del medi forestal de la Coma de Burg...”.

<sup>2969</sup> PONTE, V., “Régimen jurídico de las vías romanas”, en op. cit. (MORENO GALLO 2010), pág. 87: “Y es que los cruces de vías y caminos -trivium, quadrivium- de siempre se han relacionado con elementos religiosos si no supersticiosos...”. Curiosamente hoy en día podemos comprobar que son tres las carreteras que confluyen en la localidad de Tirvia: la procedente de Llavorsí (L-504) con dirección a Ribera de Cardós, la que lleva dirección a Araós (L-510) y la que se dirige a Burg y Ferrera adentrándose en el valle conocido como Coma de Burg (ver figura nº 62).

<sup>2970</sup> Op. cit. (ROCCO 2012), pág. 84. nota 1885.

Desgraciadamente, en ambos casos, no contamos con ningún rastro arqueológico que pudiese certificar de manera completa nuestro planteamiento, aunque ya conocemos la gran dificultad que entraña la localización de hallazgos de vestigios constructivos romanos del tipo *burgus* o incluso de rango mayor como *mansiones* expresadas por numerosos investigadores<sup>2971</sup>. Este hecho nos ha obligado a ser cauteloso con ellos, e incluirlos en este apartado de *burgus* romanos por confirmar.

El tercer topónimo que también se encuentra en esta comarca leridana pallaresa, es el actualmente conocido como monasterio de **San Pedro de Burgal**, a escasos 10 km de la localidad de *Burji* (actual Burgo) recién analizada (ver figura nº 64).

Creemos que este topónimo mantendría la misma raíz toponímica procedente del viejo término latino *burgus*, dado que en sus primeras menciones altomedievales –año 908- este monasterio aparece situado en un lugar denominado **Burgali**: “*Cambiamos vobis in valle anaviense, in loco qui dicitur Burgali, in domo Sancti Petri*”<sup>2972</sup>, o de la forma **Burgavi** en un privilegio papal del año 966: “*...Scilicet cum ecclesia Sancti Petri in Burgavi*”<sup>2973</sup>, llegándose incluso a mencionar el topónimo como **Burgari** en alguna otra fuente<sup>2974</sup>. Como ya sabemos, los soldados que realizaban su misión de control sobre las rutas y calzadas se denominaban *burgarii*, de donde claramente parece proceder esta forma toponímica<sup>2975</sup>.

Su situación al pie de la carretera central que comunica el valle *Anabiense* en dirección al norte de los Pirineos (Valle de Arán) entre Llavorsí y Esterri de Aneu, con mucha probabilidad una de las principales antiguas calzadas romanas que se dirigían desde el sur al norte pirenaico<sup>2976</sup>, certificaría nuestras sospechas (figura nº 64).

Como bien sabemos, la existencia de una calzada romana sería la condición que haría posible la existencia de un *burgus* romano en este preciso lugar. A su vez, su muy pronta mención -año 859- en la documentación altomedieval<sup>2977</sup>, confirmaría que su topónimo de raíz «*burg*» de ningún modo podría relacionarse con la voz franca *burgo* cuya presencia en el norte de Cataluña no es detectada hasta finales del siglo siguiente, perteneciendo por tanto, muy claramente en nuestra opinión, al viejo vocablo latino *burgus/burji*, con lo que la presencia de esta fortificación de control viario de nuevo en esta comarca es muy probable.

<sup>2971</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 280.

<sup>2972</sup> Op. cit. (D'ABADAL i DE VINYALS 1955), pág. 540. Se trata de una carta de intercambio de propiedades entre monasterios en el año 908.

<sup>2973</sup> *Ibidem*, pág. 389.

<sup>2974</sup> *Ibidem*, pág. 399, texto nº 200 nota 19, manuscrito C.

<sup>2975</sup> No debemos olvidar el exclusivo término alavés de *Burgari* destinado para identificar guardias del campo, resquicio sin duda de la voz latina *burgarii* que identificaba a los soldados ocupantes de los *burji*.

<sup>2976</sup> COTS i CASANHA, P. - GARCÍA i BIOSCA, J.E. - REYES BELLMUNT, T. - GÓMEZ i FERRER, M.P., “Estado de la cuestión sobre las Comunicaciones en la Val D’Aran”, *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*, Zaragoza, 1990, pág. 134: “*Une piste secondaire devait franchir le col de la Bonaigue rejoignant la route sur le vessant espagnol, vers Esterri de Aneu*”.

<sup>2977</sup> Op. cit. (D'ABADAL i DE VINYALS 1955), pág. 227, respecto al monasterio de San Pedro de Burgal: “*Tenim un document (Doc. 55) que és un precepte d’immunitat il·lurat l’any 859 pel comte i marquès de Tolosa, Ramon. El comte explica com el venerable Deligat, pare i abat d’un monastir de Sant Pere...*”.



La existencia numerosa de construcciones defensivas de control y vigilancia del tipo *burgus*, muy densa como vemos en la zona del *Pallars*, generaría a su vez la obligada estancia de guardianes ocupantes de estas edificaciones (soldados en los primeros tiempos de su construcción y muy posiblemente civiles en épocas más tardías<sup>2978</sup>), los cuales se asentarían sobre la misma zona. Estos guardianes, con el nombre latino de *burgarius/burgarii*, también acabaron generando toponimia al igual que lo hicieron las propias construcciones defensivas que ocupaban: sus *burgi*. El caso del monasterio de San Pedro de Burgal es la mejor prueba.

La conexión toponímica en la franja que va del *Vurgus* de la ciudad burgalesa a los *Burg* y *Burgi* y *Burgavi* del *Pallars* leridano, pasando por los *Vurgieles*, *Burgeta*, *Burgellu*, *Vurgi* navarro y *Burgi* ribagorzano ya analizados, es absolutamente sorprendente. Este recorrido toponímico abarca una ruta de casi 600 km, donde a su vez se estaban formando las diversas lenguas románicas existentes en el norte peninsular (ver figura nº 63).



**Figura 63: Topónimos detectados en la Península vinculados al término latino *Burgus/Burgi*. Siglos IX a XI.**

Tan sólo puede haber una explicación para el hecho de que comarcas con tan marcada diferente personalidad lingüística compartan un mismo topónimo, referido en todos los casos a poblaciones casi insignificantes, siendo unánime su aparente marcado carácter rural, pero a su vez siempre también situados junto a importantes antiguas vías de comunicación romanas.

Así, era en la incipiente Castilla donde observábamos los *Vurgus* y *Vurgieles*, o en regiones fuertemente vasconizadas donde constatábamos el burgalés *Burgeta* y el alavés *Burgellu*, e incluso el *Vurgi* navarro, mientras que en otras comarcas muy distantes, como la ribagorzana y la pallaresa, ambas de fuerte influencia franca, encontrábamos compartido el

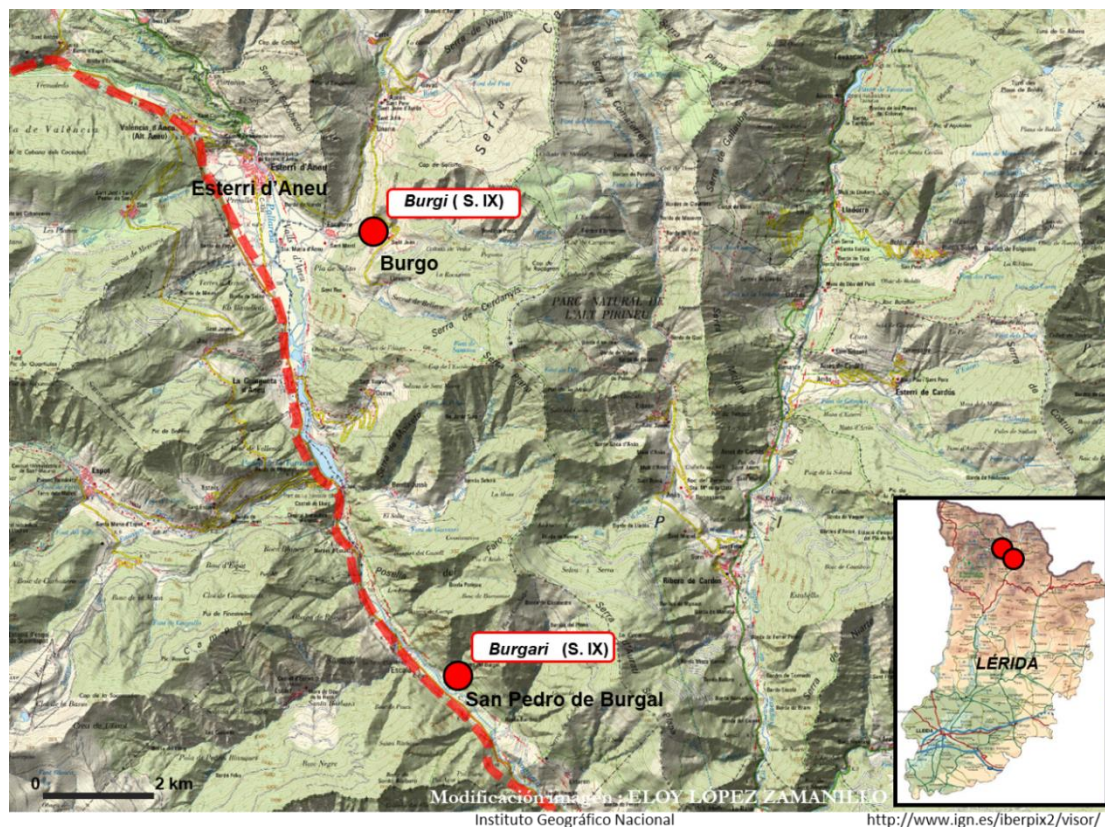
<sup>2978</sup> Op. cit. (SYVÄNE 2015), pág. 51. nota 1908.

topónimo *Burgi* en dos de sus respectivas poblaciones, o el *Burg* situado en el pallarés valle de Tirvia.

La sorprendente coincidencia entre el vocablo *burgavi/burgari* existente entre el lugar donde se asentaba el monasterio leridano de San Pedro de Burgal y el término utilizado exclusivamente en Álava para designar a un guardia de campo *-burgari-*, localizado en dos de los pueblos más inmediatos a *Burgelu/Elburgo*<sup>2979</sup>, es especialmente elocuente, sobre todo teniendo en cuenta -además- la ubicación del *Burgari* pallarés y el *Burgellu* vasco junto a dos precisos espacios territoriales situados al pie de una calzada romana.

Esta característica disposición geográfica será compartida en la totalidad de los casos analizados. En varias ocasiones estos *burgi* aparecen encajonados en valles angostos sobre los que efectuar labores de control de accesos, como los *Burgi* de Navarra, Huesca, Lérida o el Venta Burguillos alavés. En otras, se ubican sobre un amplio espacio abierto, pero siempre inmediatos a una calzada. Junto a la que era la principal ruta militar peninsular hispana, denominada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, localizamos a Burgos (*Vurgus*), pero también a *Burgeta* (Burgos) o incluso a *Burgellu* (*Burgelu/Elburgo*, Álava).

En el caso de los alaveses *Vurgieles* o Venta Burguillos, se situaban junto a la importante calzada *Flaviobriga - Deobriga*, o la ruta conocida como *Item Caesarea Benebarno* (Zaragoza - *Bearn*), junto a la cual localizábamos el *Vurgj* navarro.



— — Calzada romana dirección *Viella* (Valle de Arán). Fuente: (COTS i CASANHA y OTROS 1990) pág. 134

**Figura 64:** Ubicación de *Burgi* (Burgo) y *Burgari* (San Pedro de Burgal), *Pallars-Sobirà* (Lérida).

<sup>2979</sup> Se trataba de las localidades alavesas de Junguitu y Cerio.



En ocasiones y pese a contar con la seguridad de la existencia de la calzada romana, desgraciadamente desconocemos su nombre, como la que atravesaba el valle del Isábena en dirección al norte pirenaico, sobre la que se encontraba el *Burgi* ribagorzano, o la calzada que discurría por las poblaciones pallaresas de *Burgari* y *Burgi* en el valle del Aneo (ver figura nº 64).

Las fuertes conexiones topográficas que presentan todas estas ubicaciones de topónimos derivados de la voz latina *burgus*, en relación con el territorio que ocupan, no pueden ser fruto una mera casualidad. Después de todo, son muy pocas las calzadas romanas conocidas con precisión en *Hispania*, pese a lo cual, una y otra vez encontramos los diferentes topónimos analizados con la raíz «*burg*» localizados junto a ellas.

Tampoco debemos olvidar la permanente presencia de minas extractivas romanas, fundamentalmente de oro y plata pero también de sal o yeso especular, junto a una gran parte de estos *burgus/burgi*. A veces eran localizados a lo largo de calzadas romanas con una más que evidente presencia de acarreo y transporte de dichos preciados metales. Este último era el caso del *Vurgus* emplazado sobre la ciudad burgalesa, ubicado en plena *Vía del Oro* de *Hispania*.

Respecto a los *burgi* situados próximos a explotaciones mineras romanas hemos localizado varios casos. Minas de sal y yeso romanas junto al *Vurgieles* alavés (a 1 km escaso) o las minas de plata junto al *Burgi* ribagorzano (a tan sólo 3 km), o incluso las minas de hierro en pleno *Burg* pallarés, situado en el núcleo de la cuenca ferrita de la conocida como Coma de Burg.

Este hecho, al igual que sucedía en otras zonas del Imperio romano como en la *Montana* de *Moesia Inferior*, nos hace sospechar en la fuerte vinculación de estos *burgi* hispanos con el control de espacios extractivos mineros, tan estratégicos por otra parte para el Imperio romano, de manera similar a lo que sucedía en otras de sus provincias del interior.

Creemos haber demostrado claramente la alta militarización de las zonas donde aparecen, siempre de un altísimo valor estratégico, como confirma la localización de la *statio* del *beneficiarius consularis* de *Segisamo* (Sasamón) junto a Burgos, o la *Cohorte Primae Gallicae* de *Veleia* (Iruña de Oca) cercana a Burgueta, *Vurgieles*, Venta Burguillos, así como también a el propio *Burgellu* (*Burgelu*/Elburgo).

La presencia -casi permanente- de la ubicación de los *burgi* sobre estrechos pasos pirenaicos, como en el roncalés de Burgui, el *Burgi* ribagorzano, o los Burg, Burgo y Bugal pallareses, hace suponer un alto grado de control estratégico militar en estas rutas montañosas, por otra parte no tan numerosas, imprescindibles para acceder al otro lado de los Pirineos, ya dentro de la vecina provincia de la *Gallia*.

Alguien podría pensar que el paso obligado de peregrinos procedentes del vecino país francés a través de estas antiguas calzadas, sería la razón que incorporara este vocablo *burgus/burgi*, homologable con el término franco *burgo*, sobre el solar hispano, como así sucedería sobre todo a partir de los siglos XI y XII. Evidentemente, para los topónimos

aquí analizados, ni su cronología -en algún caso ya presente con toda seguridad al menos desde comienzos del siglo IX-, ni su grafismo, ni sobre todo su sentido, son compatibles. Los *burgos* francos eran aplicados de manera exclusiva a barrios periféricos de grandes poblaciones, haciendo imposible su extrapolación hacia estas diminutas -casi ridículas- aglomeraciones humanas, donde por otra parte descubríamos el término tan tempranamente.

En cualquier caso, en pleno siglo IX cuando ya eran observados en las fuentes escritas los *Burg*, *Burgi* y *Burgari* pallareses o el propio *Vurgus* referido a la ciudad burgalesa, pocas peregrinaciones a la tumba del apóstol Santiago podría haber, ya que su tumba estaba aún por descubrir o recién descubierta en el peor de los casos.

La única explicación razonada posible para la presencia de un *burgus* romano en estos tres ejemplos leridanos, creemos firmemente, no puede ser otra que el fuerte grado de romanización que recibieron todas estas comarcas, para lo cual se establecieron diferentes calzadas y rutas con las que favorecer el comercio y la transacción de bienes y personas a ambos lados de los Pirineos (partes no olvidemos de un mismo Estado). La vigilancia y el control de estas dificultosas rutas a través de estrechos valles era misión exclusiva de las fortificaciones militares menores denominadas *burgus/burgi*. Así lo cree también Luis. A. GARCÍA MORENO quien llega a afirmar que: “...*Aunque incluso en las zonas septentrionales antes mencionadas también se utilizarían milicias locales no regulares para tareas de vigilancia y control, como podía ser el caso de los pasos pirenaicos; destacando entre todos estos cuerpos paramilitares el de los burgarii ubicados en pequeños edificios defensivos (burgi) en lugares estratégicos de las calzadas; y pagados principalmente mediante la concesión hereditaria de tierras públicas vecinas a los acuartelamientos*”<sup>2980</sup>.

Estos puestos militares generaron, como era habitual en el Imperio, agrupaciones humanas en su entorno, las conocidas como *canabae*, a las cuales prestarían en algunos casos su exclusivo nombre -*burgus* y *burgarii*-, generando así su particular toponimia. Siempre de un modo permanente aparecen junto a una antigua calzada romana, el alma de la propia existencia de este pequeño elemento constructivo, el *burgus*, compartiendo esta precisa ubicación al pie de una calzada romana todos los casos analizados que abarcan una amplísima franja del norte peninsular (ver figura nº 63).

De la existencia en la Alta Edad Media de una vieja estructura de pasos y calzadas pirenaicas sobre las cuales se mantendría una antigua red defensiva y de control heredada de la época romana se han hecho eco varios autores españoles y franceses con los que lógicamente no podemos estar más de acuerdo<sup>2981</sup>. El sustrato toponímico heredado de la vieja Roma mantenido por los *Burg*, *Burgi* y *Burgavi* pallareses (localizados en fuentes escritas de comienzos del siglo IX) es el “fósil director” que confirmaría nuestra ya plenamente demostrada hipótesis<sup>2982</sup>.

<sup>2980</sup> GARCÍA MORENO, L.A., *Historia de la España visigoda*, Madrid, 1989, pág. 297.

<sup>2981</sup> Op. cit. (COTS i CASANHA, y otros 1990), pág. 140: “*Esta red se conserva constatándose en época medieval su existencia, al igual que una red defensiva y de vigilancia que se podría remontar a época romana. Esta posibilidad ha sido defendida por diversos autores, tanto franceses como españoles y nosotros la apuntamos como factible...*”.

<sup>2982</sup> Nos ha gustado enormemente el término “fósil director” empleado por Clara ARBUÉS y Jaume OLIVER precisamente respecto a la toponimia de la comarca catalana del *Pallars-Sobirà*. Estos autores alertan

Llegados hasta este punto una duda nos asalta. ¿Serían sólo estos *burgi* analizados los únicos existentes a lo largo y ancho de toda la Península o podrían haber existido varios más?

Muy rápidamente apuntaremos algún caso más que, por las particulares connotaciones topográficas donde se localizan, bien podrían ser nuevos ejemplos de antiguos asentamientos de este tipo de construcciones defensivas militares romanas destinadas al control viario.

Este es el caso de la localidad orensana de **O Burgo**. Dicha diminuta población se encuentra sobre la calzada romana conocida en el *Itinerario Antonino* como *Via Nova* o *Via XVIII Item Alio In itinere a Bracara Asturica*<sup>2983</sup>, que discurría entre la localidad portuguesa de *Bracara Augusta* (Braga) y la *Asturica Augusta* (Astorga) española<sup>2984</sup>, zona como bien sabemos fuertemente militarizada debido a la existencia sobre este espacio del noroeste peninsular de la principal región aurífera de todo el Imperio romano, lo que sin duda exigiría un amplio control sobre las calzadas y caminos cercanos. No debemos olvidar la situación temporal de la sede de la *Legio VII Gemina* en la propia localidad de *Asturica Augusta* (Astorga)<sup>2985</sup>, lo que da una idea de la altísima concesión estratégica otorgada al lugar por parte del Estado romano. La propia población de *O Burgo* dista apenas 21 km de la también orensana población de La Rúa de Valdeorras, donde se ubicaba un beneficiario del Tribuno, funcionario del Imperio relacionado con el control militar de las extracciones mineras de esta comarca<sup>2986</sup>.

La aparición de un miliario romano en la propia población de *O Burgo* no deja lugar a dudas de su emplazamiento justo sobre la *Via Nova* romana (ver figura nº 65)<sup>2987</sup>.

Pero la prueba definitiva para apostar por este emplazamiento como sede incuestionable de la existencia de un *burgus* romano en esta precisa ubicación, es el característico nombre que disponía una de las *mansio* situadas en esta ruta, conocida como *Praesidio*, situada en sus inmediaciones<sup>2988</sup> (ver figura nº 65). Recordemos que estos *praesidium* se trataban de construcciones íntimamente relacionadas con los *burgi*, dado que aparecen conjuntamente mencionados en numerosas de las epigrafías de *burgi* localizadas, ya

---

de la importancia de la toponimia como vía privilegiada para acceder al conocimiento de las sociedades pasadas: “Justament, una via privilegiada per accedir al coneixement de les societats i dels espais del passat és la toponimia. Així com en l’arqueologia la ceràmica (com les monedes, etc.) es considera el «fòssil director» que permet dotar de cronologia els estrats i informar sobre les societats enterades, els noms de lloc (especialment els documentats, però no només) també es poden considerr un «fòssil director»”, op. cit. (ARBUÉS y OLIVER 2003), pág. 571.

<sup>2983</sup> MÉNDEZ FONTE, R., “Las vías romanas en Galicia: Un elemento configurador del patrimonio”, *Aulas no camino: un estudio multidisciplinar da realidade galega que atravesan os camiños de Santiago. O Camiño Francés*, 1996, pág. 149.

<sup>2984</sup> Op. cit. (ALVARADO BLANCO, RIVAS FERNÁNDEZ y VEGA PATO 2000): “Entre San Martiño y O Burgo, el curso de la *Via Nova* se ha perdido casi por completo, pero desde una posición suficientemente alejada del otro lado del valle, todavía pueden seguirse sus restos en forma de tenue línea de rasante muy uniforme, que desde antes de San Martiño llega hasta cerca de O Burgo. En el terreno aún se ven esporádicas huellas de la explanación. Siguiendo esta dirección, era necesario pasar por el núcleo de O Burgo, dada su buena situación topográfica...”.

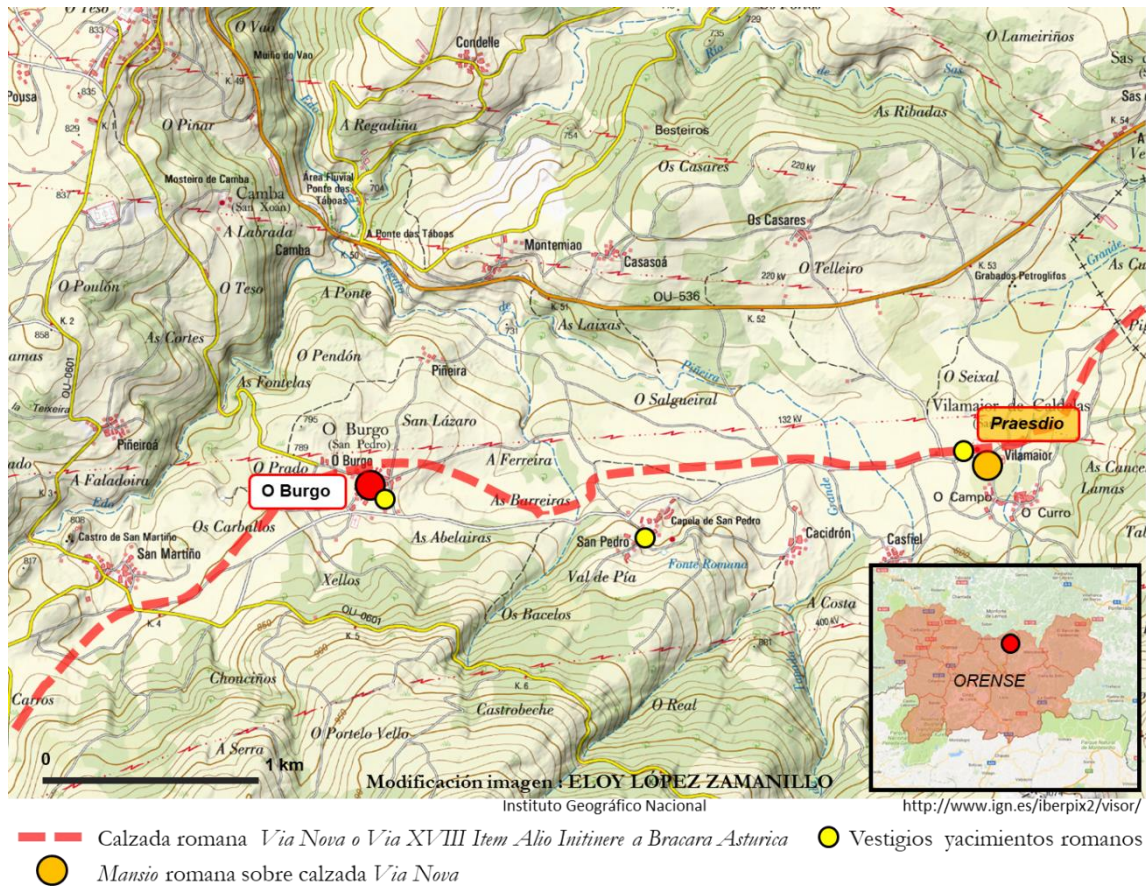
<sup>2985</sup> Op. cit. (MORILLO CERDÁN 2002), pág. 96. Cf. pág. 484.

<sup>2986</sup> Cf. pág. 482.

<sup>2987</sup> Op. cit. (ALVARADO BLANCO, RIVAS FERNÁNDEZ y VEGA PATO 2000): “Desde este punto suponemos fue trasladado otro miliario romano inédito y casi entero que hemos descubierto en O Burgo...”.

<sup>2988</sup> Así, las *mansiones* de esta ruta XVIII era las siguientes: *Geminas, Salientibus, Praesidio, Nemetobrica, Foro, Gemestario, Bergido, Asturica*, ibídem.

analizadas ampliamente en anteriores apartados, con los que compartirían ubicación y una cierta morfología<sup>2989</sup>.



Fuente:(ALVARADO BLANCO Y OTROS 2000), plano 12.

Figura 65: Ubicación de *O Burgo* (Orense) sobre la calzada romana denominada *Via Nova* o *Via XVIII Item Alio Itinere a Bracara Asturica*.

Ya conocemos la frecuencia con que estas fortificaciones militares menores: *turris*, *castellum*, *praesidium* o *burgi* acabaron generando toponimia de aglomeraciones humanas civiles (*mansiones*, *canabae* e incluso *civitas*) a lo largo y ancho de todo el Imperio romano. Este sería el caso de esta *mansio* de *Praesidio*, situada -según las últimas investigaciones realizadas- en la población orensana de *Vilamaior*<sup>2990</sup>, a menos de 3 km de *O Burgo*, lo que acabaría confirmando finalmente nuestras sospechas.

Se trataría de un característico *burgus* de control ubicado en los mismos accesos de la *mansio* conocida como *Praesidio*, al igual que ocurría en el caso alavés de *Burgelu/Elburgo*, el cual se situaba a escasos 2 km de la *mansio* romana de *Tullonium* (*Dulançti/Alegría*), o también en *Vurgieles*, situado a menos de 2 km de la *mansio* de *Vxama-Barca*. Por su parte la

<sup>2989</sup> Cf. nota 1940: "...*praesidia* *n(umero)*III *burgi*(!) *n(umero)*XII; nota 1942: "*burgos et praesidia ob tutelam provin(ciae)*..."; nota 1948: "...*burgis item praesidiis*...".

<sup>2990</sup> Op. cit. (ALVARADO BLANCO, RIVAS FERNÁNDEZ y VEGA PATO 2000). Los autores señalan que "cuando en los años 70 se hicieron obras en el cementerio y atrio de la iglesia de *Vilamaior*, ensanchándose el camino que pasa a su lado, aparecieron infinidad de *tégulas*, *imbrices*, *pedras labradas* y *cerámica romana*, justamente al pie de la *traza de esta vía*", lo que les lleva a asociar aquí la *mansio* de *Praesidio*.

localidad burgalesa de *Burgeta* (Burgueta) se encontraba a tan sólo 12 km de la *mansio* denominada *Vileia* (Iruña de Oca), o incluso el propio *burgus* situado sobre el cerro del Castillo burgalés, se situaba a menos de 10 km de la *mansio* de *Deobrigula* (Tardajos)<sup>2991</sup>.

Para dar cumplimiento a todos los parámetros ya conocidos que certificasen la más que probable existencia de un *burgus* romano sobre el lugar, generador del significativo topónimo de esta minúscula población de *O Burgo*, lejana además de cualquier ruta de peregrinación medieval, tan sólo nos faltaría por confirmar la antigüedad de su toponimia. Ello desgraciadamente nos ha sido imposible dada la escasa documentación existente en esta comarca correspondiente a los siglos IX o X que sí encontrábamos en otros territorios, por lo que tan sólo podemos apuntar desde aquí a una más que factible existencia de dicho *burgus* romano sobre esta población.

Su situación geográfica en un entorno completamente rural, lejos de cualquier población de relativa significación en el Medioevo, nos hace suponer una más que imposible acepción franca del término como barrio o núcleo perteneciente a una entidad urbana mayor, asemejando aún más dicho *O Burgo* a los anteriores casos analizados<sup>2992</sup>.

A este respecto, debemos a su vez tener muy en cuenta su emplazamiento en zonas con una fuerte implantación minera, situación que de la lectura de los otros ejemplos hallados (*Vurgieles* -Álava-, *Burgi* -Roda de Isábena-, *Burg* -Pallars-, etc.) se desprende que habría sido una tónica prácticamente general en los *burgi* hispanos. Tan sólo tenemos que pensar en que únicamente son 50 km la distancia que separa *O Burgo* del yacimiento leonés de Las Médulas, y apenas 100 km con respecto del monte Teleno leonés, ubicación de uno de los distritos mineros auríferos más importantes de todo el Imperio romano<sup>2993</sup>, circunstancia más que probable para un necesario reforzamiento del control y la seguridad de las calzadas romanas de esta zona orensana.

Pero el factor aún más definitivo que confirma el alto grado de militarización romana de esta comarca gallega, es que son tan sólo unos 20 km los que separan la localidad de *O Burgo* de la también orensana Rúa de Valdeorras<sup>2994</sup>, lugar como vimos

<sup>2991</sup> Sobre la situación de la *mansio* de *Deobrigula* en Tardajos consultar: *Patrimonio web. Yacimiento de "Deobrigula"*. Junta de Castilla y León, extraído [e. l] [serviciosjcy.es/pweb/datos.do?numero=3468&tipo=inmueble&ruta=](http://serviciosjcy.es/pweb/datos.do?numero=3468&tipo=inmueble&ruta=)

<sup>2992</sup> Nótese la diferencia con otros vocablos del término *burgo* aplicados en Galicia a poblaciones vinculadas siempre a una entidad urbana mayor, de la cual forman parte como un núcleo periférico, a semejanza del nuevo extranjerismo franco incorporado en España a partir de finales del X en las zonas catalanas y con posterioridad al resto de la Península. Es el caso del "*Burgo de Petrono*", localizado en la periferia de Padrón a comienzos del siglo XIII: en SAEZ TABOADA, B., "Aportaciones al trazado de la vía 19 del Itinerario de Antonino a su paso por Galicia", *Revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla*, nº 11, Sevilla, 2002, pág. 394, o incluso en el año 1131 un *burgo* surgido anexo a la ciudad de Orense. "*ut sit in ea burgus sive civitas*", en: SOLANO FERNÁNDEZ SORDO, Á., "Historia urbana en la Galicia medieval. Balance y perspectivas", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LVII, Nº 123, enero-diciembre 2010, pág. 59, nota 6. También Pontevedra contará con su *burgo* fuera de su entorno amurallado, en este caso conocido a partir del siglo XIII como "burgo pequeño", alrededor del cual surgirán diversos arrabales, *ibidem*, pág. 72. Igualmente, dentro de este mismo contexto histórico, en el interior gallego surgirá como nueva repoblación el conocido como Burgo del Valle de Oro, creado a partir de una antigua fortaleza ya en 1220, o el denominado Bonburgo de Caldelas, *ibidem*, pág. 78.

<sup>2993</sup> Op. cit. (FERNÁNDEZ-LOZANO y GABRIEL GUTIÉRREZ 2016), pág. 510: "*This region –Teleno– represents one of the most outstanding Roman gold mining districts in the world, covering a vast region, larger than any other Roman gold mines, such as "Las Médulas", located further northwest, in the Bierzo area"*.

<sup>2994</sup> Cf. pág. 482.

donde precisamente localizábamos uno de los escasos ejemplos de presencia de un alto funcionario, un beneficiario del Tribuno, ligado a la gestión de las muy estratégicas extracciones auríferas del entorno.

En Galicia, el nuevo vocablo *burgo* procedente de tierra franca penetró con enorme fuerza, aunque mantuvo el sentido de núcleo urbano suburbial, dificultando enormemente nuestra búsqueda dada la amplísima toponimia que este nuevo “extranjerismo” va a introducir en los nombres de las poblaciones gallegas, sin duda por la amplia influencia franca que siempre arrastró el Camino de Santiago.

Pese a ello, estamos realmente convencidos que otros núcleos como el lucense **Burgo de Negral**, situado de nuevo en plena calzada romana *Item a Bracara Augusta* o *Via XIX del Itinerario Antonino*<sup>2995</sup>, y donde se ubicaba la *mansio* conocida como *Marcie* o *Ponte Nartia*<sup>2996</sup>, podría corresponderse nuevamente también con el antiguo emplazamiento de un *burgus* romano. Desgraciadamente carecemos del altísimo valor que ofrece la documentación altomedieval para poder asegurar la existencia de esta población con carácter anterior a la entrada del término franco *burgo* en la Galicia del siglo XI, lo que terminaría por confirmar nuestras sospechas.

Fuera ya de los límites gallegos, encontramos un caso muy característico en la localidad pacense denominada **Burguillos del Cerro**. Situada al pie de la calzada romana conocida como *Vía de la Plata*, en un itinerario secundario que comunicaba *Emerita Augusta* (Mérida) con la ciudad portuguesa de Évora<sup>2997</sup>, se encuentra el antiguo asentamiento de esta población, ubicado sobre un cerro denominado en la documentación medieval como “Burgos el Viejo”<sup>2998</sup>. Tan sólo este topónimo da idea de la enorme antigüedad del lugar (ver figura nº 66).

El clarividente autor pacense Matías Ramón MARTÍNEZ MARTÍNEZ en 1903 escribió: “*A cinco kilómetros de Burguillos, poco más o menos, está el llamado Cabezo de Guruviejo, muy digno de consagrarle aquí unas páginas, por la mucha relación que tiene con la antigua historia*”

<sup>2995</sup>ÁLVAREZ ASOREY, R., *La vía romana XIX del Itinerario de Antonino en el Concello de Lugo*, Lugo, pág. 8, donde se señala: “Desde Santa Eulalia de Bóveda la ruta cruzaría el río Mera, justo donde existe en la actualidad un precioso molino, para enlazar otra vez con el camino Primitivo al pie del castro de Prógalo. A partir de este punto el itinerario propuesto continuaría por el camino de Penalumbre hasta enlazar con la carretera que lleva a O Burgo...”. El paso de la calzada por O Burgo (Lugo) es confirmado a su vez por SÁEZ TABOADA en op. cit. (SÁEZ TABOADA 2002), pág. 396.

<sup>2996</sup> Op. cit. (SÁEZ TABOADA 2002), pág. 396.

<sup>2997</sup> LOZANO BELLOSO, M., “El proyecto Alba-Plata (1998-2004): Ruta patrimonial de Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños*, nº LXIII, Badajoz, 2007, pág.590. La calzada romana conocida como *Vía de la Plata* en la comunidad extremeña atraviesa las localidades de: Fuente de Cantos, Zafra, Burguillos del Cerro, Ribera del Fresno, Mérida, Cáceres, Plasencia, Cáparra, Hervás. Realmente Burguillos del Cerro se sitúa propiamente junto a la ruta secundaria que comunica la Vía de la Plata desde Mérida a la localidad portuguesa de Évora, op. cit. (ZAPICO 2009), pág. 101.

<sup>2998</sup> PANIEGO DÍAZ, P., “Matías Ramón Martínez y la Arqueología de Burguillos del Cerro (Badajoz). Consideraciones desde el siglo XXI”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2014, Tomo LXX, Número III, pág. 1264. Además en la página 1268 refleja el topónimo lugareño de “Cerro de Guruviejo”: “Dicho topónimo derivaría de *Burgos el Viejo* y también se la puede encontrar deformada en *Guruviejo*. Para ello se basa entre otros datos en que en el siglo XVI aparece mencionado en las Ordenanzas Municipales como *Castillo de Burgos el Viejo*... La decadencia de este asentamiento coincide con el crecimiento de la actual villa.”



*burguillana*<sup>2999</sup>. Prosigue añadiendo: “*Si tenemos en cuenta que el nombre Guruviejo es corrupción del de Burgos el Viejo que se le daba ya en el siglo XVI á aquella altura, y tomamos en consideración las noticias que de ella nos dan documentos anteriores, fácilmente se comprende que la fortaleza llevaba el nombre de Burgos en los últimos tiempos del Imperio romano, ya tomemos esta voz en significación de castillo, ya de aldea, pues ambas pueden aplicársele*”<sup>3000</sup>.

En efecto, Matías R. MARTÍNEZ se mostró muy certero en sus apreciaciones. Localizó un texto del siglo XIII, dentro de las conocidas cantigas de Alfonso X “El Sabio”, donde se mencionaba esta localidad y su castillo con el nombre simple y llano de Burgos<sup>3001</sup>. Evidentemente el “*castelo*” aquí descrito no posee el nombre de Burgos de manera genérica, sino que es denominado expresa y apropiadamente con el nombre singularizado de Burgos. Por lo tanto, éste sustantivo aparece como un topónimo puramente específico local. Se trataba del nombre histórico tradicional del lugar.

Además, MARTÍNEZ localizará diversos cimientos y muros sobre el cerro denominado Burgos en el siglo XIII, y Burgos “el Viejo” en el siglo XVI, que le hacen sospechar que sobre ese mismo lugar se dispuso en la antigüedad una atalaya<sup>3002</sup>. Localiza, a su vez, al pie de la atalaya restos importantes de un antiguo poblado<sup>3003</sup>. Sobre este preciso terreno recogerá diversos restos y monedas romanas así como visigóticas<sup>3004</sup>. Todo ello le llevará a asegurar que: “*en el cabezo de Burgos el Viejo ó Guruviejo hubo castillo, según prueban documentos de Don Alfonso X y unas ordenanzas del siglo XVI, y en la falda de dicha altura hubo también aldea, según revelan los vestigios antes citados*”<sup>3005</sup>. Es decir, MARTÍNEZ habla claramente de la existencia de una fortificación controlando un amplio territorio sobre el que discurre una importante ruta de acceso a la muy cercana calzada romana denominada *Vía de la Plata*, al pie de la cual se sitúa un poblamiento civil romano, es decir, una *canabae*. Ambos,

<sup>2999</sup> MÁRTINEZ MARTÍNEZ, M.R., “Burguillos”, *Revista de Extremadura* n° XLIII, Badajoz, enero 1903, pág. 13.

<sup>3000</sup> *Ibidem*, págs. 14 y 15.

<sup>3001</sup> *Ibidem*, pág. 15. Se trata de la cantiga a Santa María n° CXLX donde se recita: “*Porem direi un miracle/ Que fez por un peliteiro, / Que morana na fronteira, / En un castelo guerreiro/ Que Burgos este chamado, / Et demais está fronteiro/ de Xerez de Badallouce/ O soen andar ladros*”.

<sup>3002</sup> *Ibidem*, pág. 13: “*Al pie de las rocas hay señales de cimientos como de anchos muros, que parecen indicar que allí hubo alguna atalaya ó castillejo*”. De muy significativo debemos considerar el hecho de que a tan sólo 13 km de la localidad de Burguillos del Cerro encontramos una localidad con el nombre de Atalaya, en este caso vocablo eminentemente de raíz árabe -op. cit. (ASÍN PALACIOS 1944) pág. 77- mostrando como una estratégica situación topográfica es utilizada en el mismo sentido por las diferentes culturas que ocuparon el lugar a lo largo de los siglos, empleando una toponimia, técnica militar constructiva en este caso, propia de su lengua.

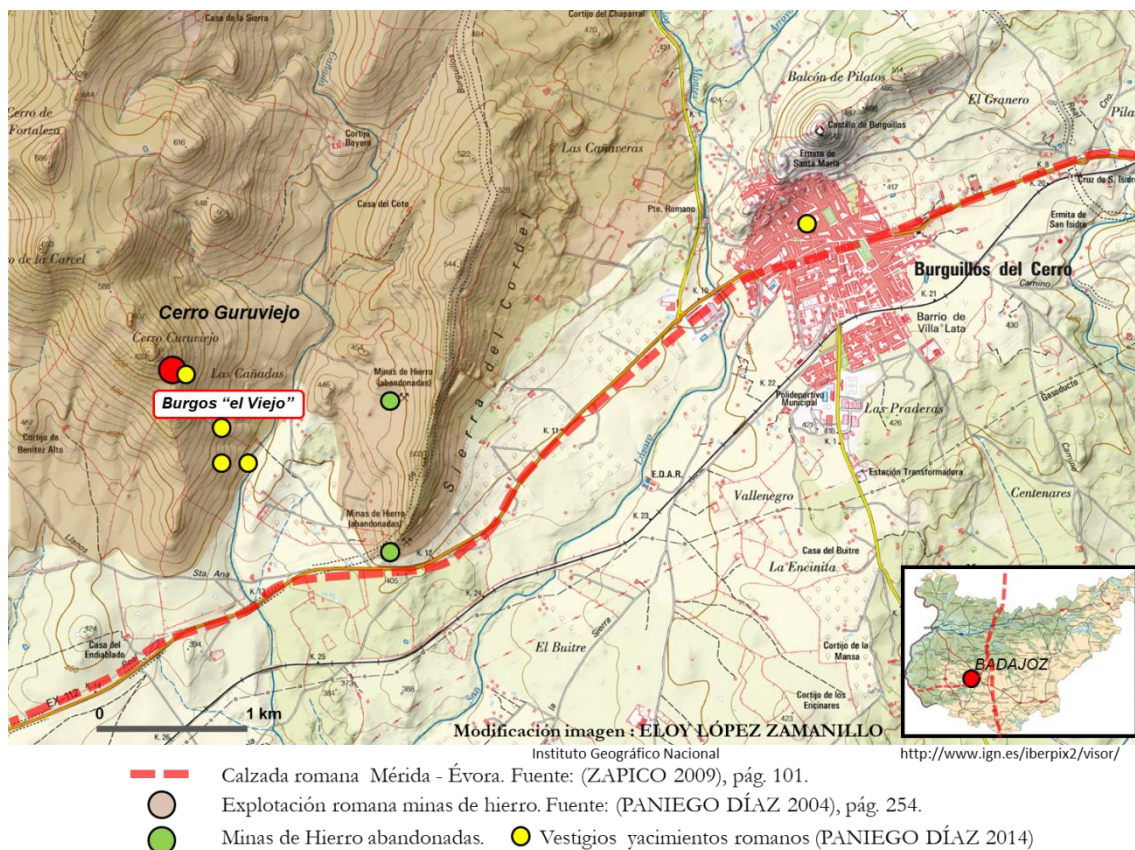
<sup>3003</sup> *Ibidem*, pág. 14 [sic]: “*...y entorno de aquella eminencia hay sembrados muchos restos de terracotas y argamasas, que inducen á pensar que en las faldas hubo algún poblado*”.

<sup>3004</sup> *Ibidem*, págs. 13 y 14 [sic]: “*En aquellos contornos se encontraron, entre varios fragmentos, dos vasijas enteras de barro que vinieron á mi poder, y que inteligentes amigos míos consideran romanas. Monedas de cobre encontradas más ó menos cerca de aquel sitio, y conservadas por mí, puedo citar las siguientes: 1ª. Por el anverso el busto del emperador mirando á la derecha y entorno la inscripción: CONSTANTINVS-MAX-AVG.- (Constantinus Maximus Augustus). Por el reverso dos soldados con vexila (banderas) y la leyenda: GLORIA-EXERCITVS...*”, describiendo hasta 7 monedas romanas. También señala [sic]: “*Además de estas monedas encontradas en sitios próximos á Guruviejo, se halló una visigótica de oro en la meseta llamada Rodeo del Moro, y otra árabe de plata un poco más abajo; así mismo se encuentran á cada paso fragmentos de hierro enteramente informes por causa de la oxidación...*”, *ibidem* pág. 14.

<sup>3005</sup> *Ibidem*, págs. 15 y 16.

fortaleza y asentamiento llevan a este intuitivo autor a constatar “...por lo que ambos datos acreditan que en tiempos antiguos se llamó aquel sitio *Burgus*”<sup>3006</sup>.

Más recientemente, ya en pleno siglo XXI, se han realizado trabajos de excavación arqueológica sobre este mismo lugar, de los que PANIEGO DÍAZ afirma: “*Los recientes trabajos realizados en este lugar han demostrado una ocupación discontinua, que comenzaría en época romano-republicana o incluso en momentos ligeramente anteriores gracias al hallazgo, aunque escasos, de materiales adscribibles al Hierro II o Hierro final del Suroeste y que concluiría en época altoimperial en su primera etapa. Se ha vinculado dicho asentamiento a la proliferación de sitios con funciones defensivas en los momentos previos al cambio de era. Una segunda fase de ocupación dataría de época tardorromana o visigoda y se circunscribiría al cabezo. El tercer momento tendría una cronología emiral y se desconoce el momento de su abandono, pudiendo llegar incluso a finales del periodo andalusí o comienzos del dominio cristiano*”<sup>3007</sup> (ver figura nº 66).



**Figura 66: Ubicación de Burgos "el Viejo" junto a Burguillos del Cerro (Badajoz), al pie de la calzada romana Évora-Mérida, junto a la *Vía de la Plata*.**

Una cosa sí es evidente. En ningún caso el topónimo *Burgos* para este preciso lugar podría deberse a la conquista castellana de los siglos XII y XIII, dado que como bien sabemos el término *burgo* del castellano no posibilita su aplicación a ningún castillo, cerro o fortificación, ya que no existe ni un solo precedente en la documentación escrita hispana de este momento que emplee dicho término para designar una fortificación cualquiera que sea

<sup>3006</sup> *Ibidem*, pág. 16.

<sup>3007</sup> *Op. cit.* (PANIEGO DÍAZ 2014), pág. 1271.



su morfología, empleándose en exclusiva para designar aglomeraciones urbanas periféricas en consonancia con el sentido franco del término.

Tampoco creemos que pueda deberse a un topónimo empleado por el pueblo árabe, muy implantado sobre esta zona en el pasado, dado que en ningún caso -como sí hicieron por el contrario los romanos- utilizaron un sustantivo delimitado -en exclusiva- para identificar fortificaciones situadas al pie de calzadas romanas. El hallazgo -a su vez- de numerosísimos restos romanos en el pie del cabezo y básicamente en todo el término llano del municipio actual, apuntaría claramente de nuevo en una misma dirección: unos orígenes romanos para este topónimo de Burgos “El viejo” (ver figura nº 66)<sup>3008</sup>.

Así, del término latino *Burgus* se produciría una transformación al vocablo *Burgos* que ya observamos en la documentación del siglo XIII, misma corrupción que también detectábamos entre el *Vurgus* y el *Vurgos* referido a la capital burgalesa desde el siglo IX. Al considerar la lengua romance castellana el topónimo “Burgos” como sustantivo de carácter plural<sup>3009</sup>, acabaría originando el topónimo tardío castellano Burguillos -como ya veíamos en el *Vurgieles* del siglo X-, esta vez aplicado sobre un emplazamiento cercano al ya desaparecido *Burgus* del monte conocido como Guruviejo, dando origen a la localidad actual de Burguillos del Cerro.

Finalmente no podemos dejar pasar por alto una de las características tipológicas de los terrenos frente a los cuales aparecen reiteradamente los *burgus* romanos descubiertos en el norte peninsular. Esta característica, que se ha mostrado como altamente decisiva en muchos de los *burgus* romanos localizados, no es otra que su emplazamiento junto a importantes zonas extractivas mineras de oro, plata, pero también yeso, sal y hierro.

De igual manera vamos a encontrar en el cerro conocido como Guruviejo, anteriormente denominado Burgos “el Viejo”, la importante presencia de minas, fundamentalmente de hierro y alguna de cobre y oro<sup>3010</sup>. Como afirma PANIEGO DÍAZ: “actualmente no hay explotaciones mineras de hierro en la región pacense de Burguillos del Cerro, pero durante muchos años fueron explotadas varias de ellas. Se desconoce el inicio de su puesta en funcionamiento

<sup>3008</sup> Ibídem. El autor recoge los hallazgos realizados en el propio pueblo de Burguillos del Cerro: “En la parte llana de la población pudo haber un asentamiento de época romana...para ello se basa en la existencia de un fragmento de ara votiva en la calle Pedro Toro y una inscripción en el Paseo de la Fuente Llano...”. Por su parte el investigador Isaac SASTRE DE DIEGO apunta hacia la existencia de una *mansio* en la actual localidad de Burguillos del Cerro por la abundantísima localización -en el llano de la localidad- de restos romanos, además de visigóticos: “Fuera la continuación de la antigua ciudad de Segida o de una localidad romana de categoría menor, los datos aquí expuestos parecen señalar que Burguillos del Cerro en la Antigüedad Tardía fue un núcleo importante dentro del territorio situado ente Mérida y Sevilla” en SASTRE DE DIEGO, I., “Burguillos del Cerro (Badajoz) en la antigüedad tardía. Elementos arquitectónicos”, *Rómula* nº 6, 2007, pág. 245.

<sup>3009</sup> El hecho de considerar esta voz como plural ha sido uno de los principales factores generadores de la tan manida como equivocada supuesta aparición de la ciudad burgalesa a partir de varios núcleos o asientos habitacionales (barrios). El máximo y principal causante de este gran error fue el obispo JIMÉNEZ DE RADA en los siglos XII y XIII, habiendo tenido desgraciadamente esta teoría errónea una gran aceptación hasta incluso la actualidad.

<sup>3010</sup> PANIEGO DÍAZ, P., “Apuntes sobre la minería del hierro en Burguillos del Cerro (Badajoz)”, *Extremadura: revista de historia* nº 1, 2014, extraído [en línea] de <https://extremadurarevistadehistoria.com> pág. 249: “Además de hierro hay otros metales, especialmente asociados al Plutón de Burguillos, como cobre u oro.” Respecto al propio cerro conocido como Guruviejo e históricamente como Burgos “el Viejo” señala: “Es el único sitio que Berrocal mantiene como centro minero...”, ibídem pág. 251.

pero se ha barajado que un primer momento de uso se dio en la antigüedad<sup>3011</sup>. De hecho, para las zonas mineras colindantes con Burguillos pertenecientes al municipio de Jerez de los Caballeros, sí hay una clara evidencia arqueológica de su explotación en época romana<sup>3012</sup>.

El propio PANIEGO DÍAZ asegura con rotundidad: “Por lo tanto a tenor de los restos arqueológicos conocidos creemos que hay suficientes datos para afirmar la existencia de trabajos de metalurgia del hierro (aunque desconocemos la entidad de ésta) en época romana y probablemente prerromana<sup>3013</sup>”, referidos al monte Guruviejo y sus inmediaciones (ver figura nº 66).

Así pues, se confirmaría de nuevo la relación directa entre la presencia del topónimo latino *burgus*, esta vez sobre un antiguo emplazamiento situado junto a la actual localidad pacense de Burguillos del Cerro, con la explotación de minas en la zona, en este caso principalmente de hierro aunque también de oro y cobre. Esta misma relación la hemos visto ya en *Vurgieles* (Álava), donde existía la explotación de salinas y yesos especulares, pero también en el *Burgi* ubicado en el valle *Malliense* ribagorzano, donde se localizaban explotaciones mineras de plata (a menos de 3 km), o en el propio *Burg* leridano del Pallars, situado en la Coma de Burg junto a la localidad de Ferrera, donde están confirmadas explotaciones férricas romanas.

Además, los otros *burgus* localizados como *Vurgus* (en la ciudad de Burgos), *Burgeta* (Burgos) o *Burgellu* (Álava), se encontraban dispuestos sobre la calzada militar *Ab Asturica Burdigalam*, muy vinculada al transporte de las extracciones auríferas del noroeste peninsular, donde por cierto también se localizaba el *O Burgo* orensano, al pie de la calzada romana XVIII del Itinerario Antoniano denominada *Item Alio Initinere a Bracara Asturica*.

Por otra parte, la similitud que presenta el Burguillos del Cerro pacense con la ciudad de Burgos es incuestionable y no sólo se circunscribe a un topónimo compartido desde tiempos medievales por ambos lugares -Burgos-. Tanto en sus particulares situaciones topográfico-estratégicas, ambos asentados sobre un cerro y junto a una calzada romana de gran significación imperial<sup>3014</sup>, como por la muy importante presencia de vestigios arqueológicos que corroboran sus ocupaciones, prácticamente continuas desde época romana hasta periodos altomedievales, así como por su relativa cercanía a un núcleo poblacional de significativa importancia, *Deobrigula* (Tardajos) en el caso burgalés y probablemente *Segida Restituta Iulia*<sup>3015</sup> en el caso pacense. Todo ello hace -en nuestra opinión- inevitable una total equivalencia “genética” urbana compartida entre estas dos localidades. Ambas surgieron a partir de puestos de control viarios del Imperio conocidos específicamente como *burgus*<sup>3016</sup>.

<sup>3011</sup> Ibídem, pág. 247.

<sup>3012</sup> Ibídem, pág. 252: “En época romana el panorama cambia y hay datos de explotaciones mineras de hierro en la zona de Jerez de los Caballeros (en el territorio colindante con Burguillos del Cerro)”.

<sup>3013</sup> Ibídem, pág. 254.

<sup>3014</sup> En este caso debemos fijarnos para el caso pacense en el término conocido como Burgos “el Viejo”, dado que para el caso de la población burgalesa no hay cambio de asentamiento.

<sup>3015</sup> Op. cit. (PANIEGO DÍAZ 2014), pág. 1288.

<sup>3016</sup> La clarividencia demostrada por M.R. MARTÍNEZ en su certero análisis a través de las investigaciones arqueológicas del cerro conocido como *Guruviejo* o Burgos “el Viejo”, localizado junto a la actual población de Burguillos el Cerro, desgraciadamente no ha tenido hasta la actualidad ninguna repercusión en la ciudad burgalesa. Ningún investigador ha seguido una línea de investigación en el caso burgalés paralela a la

En esta misma línea tenemos la población de **Burguillos**, junto a Sevilla, situada en uno de los ramales finales de la Vía de la Plata<sup>3017</sup> o el **Burguillos** de la provincia toledana, de nuevo sobre una calzada romana (también conocida como *Camino Real de Sevilla*)<sup>3018</sup> y de nuevo en plural como los alaveses *Vurgieles* (siglo X) y Venta Burguillos<sup>3019</sup>. No descartamos -a su vez- que la localidad conocida como **El Burgo** (Málaga) pudiese responder a estos mismos patrones, dado que se encuentra sobre un cerro controlando la calzada romana que desde *Anicipio* se dirigía a Málaga<sup>3020</sup>. Todavía en la localidad podemos observar hoy un puente conocido como puente romano, que si bien con numerosas modificaciones y reconstrucciones, en sus orígenes podría haber sido romano. Por todos estos factores que conectan de un modo directo estas poblaciones con los casos anteriores descritos, sobre los que no disponemos de ninguna duda, estimamos que bien podrían tratarse de ubicaciones de nuevos *burgus* romanos.

No creemos que sea el azar o la casualidad la que de nuevo, en estos casos recién observados, actúe de una manera tan asombrosa para homogenizar todas estas poblaciones a través de su particular topografía y estratégica ubicación, compartiendo su carácter de centros completamente rurales (lo que les aleja absolutamente de los *burgos* francos). Pero es sobre todo su especial situación orográfica compartida, justamente sobre una importante calzada romana cuya visual dominan a lo largo de varios kilómetros, el común denominador en todos los casos analizados.

Esta misma disposición sobre el terreno ha sido demostrada con los otros ejemplos hallados en la vertiente más septentrional española (*Vurgus*, *Vurgieles*, *Burgeta*, *Burgellu*, *Vurgj*, *Burgi* ribagorzano, *Burgi* pallarés y *Burg*), donde la presencia musulmana por otra parte fue nula o prácticamente inexistente.

En consecuencia, el patrón que permite tal semejanza debe ser, necesariamente, de un origen anterior a la ocupación musulmana de la Península. El total vacío del término en

---

planteada por M.R. MARTÍNEZ para Burguillos del Cerro, lo cual se ha demostrado como un hecho tremendamente desafortunado que ha impedido hasta ahora conocer los auténticos orígenes de la ciudad de Burgos.

<sup>3017</sup> GALÁN DOMINGO, E., “Apéndice. Catálogo Sistemático de las estelas del Suroeste”, *Complutum*, vol. 2 N° Extra o, 1993, pág. 108: “Burguillos. La Nea. Sevilla. Hallada al arar por un tractor... en el camino natural que desde Almadén de la Plata y Castilblanco de los Arroyos se dirige a Sevilla, constituyendo uno de los ramales finales de la Vía de la Plata”. Un estudio realizado por el arqueólogo francés Michel Ponsich cataloga hasta veinticinco yacimientos romanos en el término de Burguillos (Sevilla), en: [ayuntamientodeburguillos.es/index.php/el-municipio/historia/item/112-romanos](http://ayuntamientodeburguillos.es/index.php/el-municipio/historia/item/112-romanos)

<sup>3018</sup> MORALEDA Y ESTEBAN, J., “Vía romana entre Toledo, Ajofrín, Orgaz y Yébenes”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 1919, n° 5, págs. 213-221, extraído [en línea] de <http://biblioteca2.uclm.es/biblioteca/ceclm/ARTREVISTAS/Brat>. La localización justamente en este municipio del paso de una canalización de agua del trasvase entre el río Guaraz y el valle de la Rosa, nos da una idea muy clara de la especial localización estratégica de la zona con el paso de instalaciones públicas vitales. Ver: CARRASCO SERRANO, G., *La ciudad romana en Castilla- La Mancha*, pág. 77: “El final de este tramo se sitúa en el punto más próximo al Cerro de San Juan de Dios; en estas zonas se unen ambas galerías en un pozo profundo, cerca de Burguillos”.

<sup>3019</sup> Recordemos que los mismos se encontraban estratégicamente situados junto a la calzada *Flaviobriga* - *Deobriga*. Cf. 1.3.5.1 «*Vurgieles*», *Salinas de Añana (Álava)*, pág. 510.

<sup>3020</sup> GONZALBES GRAVIOTO, C., *Las vías romanas de Málaga*, Madrid, 1986. Confirma este autor el paso por El Burgo de Málaga de una de las principales rutas romanas de esta provincia, la vía VI: Álora - Burgo - Ronda; en págs. 149 y ss.

el periodo del Estado visigótico tan sólo deja abierta la posibilidad de que el topónimo proceda del viejo mundo latino romano.

Si en el norte de España, para poder discernir poblaciones que hubiesen podido surgir como consecuencia de haber albergado en su ámbito geográfico un *burgus* romano, nos encontrábamos con el problema de la fuerte implantación que el término moderno franco-medieval *burgo* alcanzó desde finales del siglo X en adelante, lo cual complicaba enormemente al situación, el gran problema con que nos encontramos en estas zonas del sur de la Península es el amplio periodo cronológico en que se implantó la lengua árabe sobre sus poblaciones, con sus correspondientes aportes toponímicos.

No debemos olvidar los numerosos *burgi* romanos que hemos localizado establecidos en provincias romanas como *Aegyptus* (Egipto), *Africa Proconsularis* (Libia), *Numidia* y *Mauritania Caesarensis* (Túnez, Argelia, Marruecos), pero especialmente en la provincia de *Syria* (actual Jordania y Siria).

Es en esta última provincia donde se va a producir el préstamo toponímico del latín *burgus* a la lengua árabe, concretamente durante el periodo de expansión de este último pueblo a costa de la ocupación de territorio romano bizantino sirio a partir de los siglos VI y VII, adoptándolo según el término árabe «*Burğ*»<sup>3021</sup>. Dicho término aparecerá en la España de dominio musulmán con los vocablos «*Borch*» o «*Borj*» dando origen a un sinfín de topónimos como Borge (Málaga) -torre-, Borja (Zaragoza) -una torre-, Borjabad (Soria) -torre de *Abbad*-, Borjas (Lérida y Tarragona) -torres-, Borox (Toledo) -torres-, Bujalance (Córdoba), Bujalaro (Guadalajara) -torre de *Harūn*-, Bujalaroz (Zaragoza) -torre de la novia-, Bujarrabal (Guadalajara) -torre del arrabal-, Burjasot (Valencia) -torre del azul-<sup>3022</sup>.

Un ejemplo claro lo observamos en la actual provincia de Toledo, donde podemos comprobar el nombre de poblaciones, ya desaparecidas, que aparecen en la documentación medieval con los nombres de: *Borg Ben Yunus*, *Borg Assayatin*, *Borg Ibn Gali* o *Borg Allauagir*<sup>3023</sup>. Algunas, como la denominada *Borg Azutan*, por su especial situación estratégica sobre un paso del río Tajo en plena calzada romana de Toledo a Mérida, podría tratarse de un nuevo *burgus* romano<sup>3024</sup>, aunque desgraciadamente sin el apoyo arqueológico y

<sup>3021</sup> Op. cit. (BRUPPACHER 1962), pág. 12, nota 1. Cf pág. 339 de nuestro trabajo, especialmente nota 2158.

<sup>3022</sup> Op. cit. (ASÍN PALACIOS 1944), págs. 96 a 98.

<sup>3023</sup> Op. cit. (J. GONZÁLEZ 1976), pág. 292.

<sup>3024</sup> Op. cit. (GARCÍA MORENO 1990), pág. 459. Así lo cree este autor quien asegura: “...Me refiero a *Borg Azutan* de las fuentes arábigas, en el estratégico paso del Tajo sobre la calzada de Toledo a Mérida”. La localización en el repertorio enciclopédico de ciudades, castillos y lugares de *Al-Andalus* (extraído a su vez del libro *Mu'jam al-buldān* escrito entre los siglos XII y XIII por el bizantino converso *Yāqūt*) de un topónimo que con el nombre de «*Bar' as*» es traducido al castellano como Burgos por el profesor de lengua árabe de la Universidad de Sevilla Dr. Gamal 'ABD AL-KARĪM, podría estar refiriéndose precisamente a uno de estos *burgus* antiguos romanos situados junto a Toledo. Éste autor cae en el error de identificar el topónimo *Burgus* (aportado por *Yāqūt*) exclusivamente con la ciudad burgalesa, aunque ya hemos visto que en modo alguno era la única población en mantener dicha toponimia latina. El autor arabizado del siglo XII afirma respecto de este *Burgus*: “Es una alquería (*qarya*) cerca de Toledo, en *al-Andalus*. Según *Ibn Baškunwāl*, habitó en ella *Sādiq b. Jalaf b. Sādiq b. Kutayl al-Ansari al-Tulaytuli*, que hizo un viaje al Oriente (*al-Mašriq*), donde escuchó algunos cursos y fue narrador (*rawā*) de hadices. Murió pasado el año 470/1077” en ABD AL-KARĪM, G., *La España musulmana en la obra de Yāqūt* (S. XII-XIII), Colección Cuadernos de la Historia del Islam nº6, Granada, 1974, pág. 114. Evidentemente este topónimo cercano a Toledo traducido por el profesor ABD AL-KARĪM como Burgos, no puede ser el referido a la ciudad burgalesa como él cree, puesto que desde el siglo X Burgos era la capital de un condado,

documental de fuentes antiguas árabes que confirmasen la antigüedad del lugar, nos es imposible confirmarlo<sup>3025</sup>.

El sentido indiscriminado de fortificación menor sobre el que aplicarán dicho término los árabes -muy similar a una torre-, mantiene en cierta forma la esencia del término original romano, en contraposición al término franco *burgo* de exclusivas connotaciones urbanas. No obstante, creemos que este topónimo árabe de «*Borj*» fue aplicado generalmente a nuevas fundaciones poblacionales, dado que existen numerosos ejemplos en la documentación árabe que nos muestran que incluso en pleno *Al-Andalus* del siglo X se han mantenido topónimos de existencia anterior de inevitablemente carácter latino, como es el caso tan representativo de *Turrus* (Torrox, Málaga), procedente sin duda de término latino *Turrus/Torri*.

En apoyo a nuestra suposición disponemos de numerosísima toponimia de localidades menores, situadas en plena zona nuclear de *Al-Ándalus*, que en enciclopedias árabes del siglo XII todavía aparecen con sus nombres latinos apenas arabizados. Es el caso de *Lukku*<sup>3026</sup>, *Munt Ayyūn* (Montesión), *Munt Afūn* (Monteagudo), *Munt Anyāt* (Montañana), *Munt Ýil* (Montiel), *Munt Lān* (Monteleón), *Ŝant Ulāliya* (Santa Olalla), *Ŝan Aštāni*, *Ŝanta Bariya* (Santaver), *Ŝanta Baytara*, *Ŝantaren* (Santarem), *Ŝanta Tūla*, *Ŝanta Qurūš* (Santa Cruz), *Ŝanta Mariyya* (Santa María de Albarracín)<sup>3027</sup>, ... y un largo etc.

Por lo tanto, el ejército árabe invasor se muestra ampliamente tolerante con la toponimia anterior latina existente en *Hispania*. Ello no sólo acontecerá con respecto de los grandes centros urbanos, los cuales como bien sabemos son mantenidos en su totalidad, sino también con la toponimia menor de lugares de población muy reducida, manteniéndose incluso la toponimia religiosa derivada de santos o de lugares de especial connotación cristiana, como es el particularmente sorprendente nombre de Santa Cruz que adoptaron como *Ŝanta Qurūš*.

Desgraciadamente, en el sur de España no contamos con una amplia muestra de fuentes documentales históricas que aporten una cantidad suficiente de toponimia menor de lugares anteriores al periodo de ocupación árabe, lo que nos hubiese podido ayudar a discernir cómodamente entre los orígenes de los distintos topónimos empleados.

---

no correspondiéndose de ningún modo con una alquería, un pequeño asentamiento rural. A su vez la distancia entre la ciudad de Burgos y Toledo no parece que fuera como para clasificarla de cercana. La muerte en esta población de *Sadiq b. Jalaf b. Sadiq b. Kutayl al-Ansari al-Tulaytuli*, denominado “el toledano”, descarta completamente a la ciudad burgalesa. Tal vez este topónimo «**Bar’ aš**» pudiera ser el *Borg Aẓotan* referido por GARCÍA MORENO, aunque nosotros creemos más que pudiera tratarse de la actual población conocida de Burguillos de Toledo, localizada 6 km al sur de la capital toledana y al pie de la calzada romana que comunicaba Toledo con Córdoba. Esta localidad de Burguillos claramente se muestra candidata a haber albergado en la antigüedad un *burgus* romano.

<sup>3025</sup> Tan sólo podemos confirmar que la torre conocida como *Borg Assutan* ya se encontraba realizada en el año 1135, dado que Alfonso VII se la concede a un tal Miguel Midiz; en: IZQUIERDO BENITO, R., *Reconquista y repoblación de la tierra toledana*, Toledo, 1983, pág. 32.

<sup>3026</sup> Localidad no identificada actualmente, en op. cit. (ABD AL-KARĪM 1974), pág. 272.

<sup>3027</sup> Todas ellas localidades de *Al-Ándalus* recogidas en el magnífico y singular diccionario geográfico y toponímico del musulmán oriental del siglo XIII Yāqūt, ibídem, págs. 1 a 345.

Para mayor complicación, y a diferencia entre lo que ocurría en el norte de España, donde el sentido de fortificación del *burgus* romano en nada se parecía al sentido genuinamente urbano habitacional que ofrecía el nuevo término franco *burgo*, facilitando enormemente nuestra búsqueda, el término árabe «*Burġ*» va a compartir el sentido de fortificación de la voz latina *burgus* de donde procedía, haciendo muy dificultosa la separación entre los topónimos procedentes de uno u otro léxico.

Con nuestro humilde aporte en esta apasionada investigación, surgida como consecuencia de un detenido y profundo análisis de los orígenes de la ciudad de Burgos hasta ahora nunca realizado, esperamos poder contribuir en un futuro a la localización de algunos de estos fortines romanos del tipo *burgus* también en el sur peninsular, lo que servirá para el mayor conocimiento de estas singulares estructuras defensivas y de control viario que fueron -sin duda- implantadas en las provincias de *Hispania*, al igual como ya vimos también aconteció en el resto del Imperio.

### 1.3.6 Un «*burgus*» romano en el origen del núcleo urbano burgalés.

Llegados a este punto en nuestra investigación, no podemos por menos que confirmar que la hipótesis planteada en el presente trabajo investigador sobre un posible origen de la ciudad de Burgos a partir de un insignificante elemento constructivo defensivo de uso militar creado por el Imperio romano, se presenta no sólo como perfectamente posible sino como muy altamente probable.

No existe ninguna otra explicación lógica alternativa que permita responder mejor al hecho -ya constatado- de la existencia de una completa acumulación de parámetros cimentados sobre el núcleo urbano burgalés, los cuales pertenecen con carácter exclusivo a estos sistemas constructivos defensivos romanos, los denominados *burgus/burġi*. Esto hace no sólo plenamente factible, sino absolutamente necesaria la existencia de esta construcción militar romana sobre el territorio ocupado actualmente por la ciudad burgalesa, permitiendo explicar así, de una vez por todas, los orígenes desconocidos hasta hoy de la ciudad de Burgos. Todo ello lo hemos realizado además con tal acumulación de elementos técnicos probatorios, perfectamente identificables, que hace que dicha consideración sea tomada con una lógica aplastante.

Entre todos los hechos probatorios planteados en nuestro trabajo, son precisamente los propios hallazgos arqueológicos descubiertos por nuestra parte, pertenecientes a este periodo histórico romano y nunca hasta ahora puestos en valor por la sociedad, los que se han mostrado como irrefutables en apoyo de nuestra hipótesis<sup>3028</sup>.

De otra manera no se comprende que la ciudad de Burgos, aparte de compartir exactamente su topónimo ***Vurgus*** -conocido ya desde finales del siglo IX- con estos particulares elementos constructivos defensivos romanos, que en un léxico propiamente

---

<sup>3028</sup> Cf. apartado 1.3.4.2.3) *Restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos*, de este mismo trabajo de investigación. Vinculado a estos importantes vestigios arqueológicos no debemos olvidar la epigrafía del *beneficiarius consularis* registrado en la *statio* de *Segisamo* (Sasamón), cf. apartado: 1.3.4.2.2) *La presencia de la «statio» de un «beneficiarius consularis» junto a la ciudad de Burgos*.

militar se denominaron muy específicamente *burgus/burgi*, y cuya misión exclusiva fue el control y vigilancia de las principales calzadas romanas, comparta otra serie de factores que son plenamente intrínsecos a la propia implantación de los *burgi* romanos sobre el vasto territorio del Imperio<sup>3029</sup>.

Con respecto a su toponimia, como ya hemos visto, no existe ninguna posibilidad de que la misma fuera empleada para identificar un elemento genérico constructivo con carácter de fortificación, fuera del tipo que fuese, en un periodo histórico perteneciente a la Antigüedad tardía o a la Alta Edad Media<sup>3030</sup>. Ésta ha sido una idea errónea reiterada hasta la saciedad en la amplia historiografía que se ha acercado a analizar los orígenes de la ciudad burgalesa y de la que han participado a su vez multitud de autores, incluso los más recientes<sup>3031</sup>, manteniéndose esta tesis férreamente inamovible hasta la fecha. Sin embargo los hechos probados en nuestra investigación apuntan contundentemente en otra dirección.

Nosotros hemos logrado demostrar que tal afirmación es del todo imposible, no disponiendo absolutamente de ninguna base científica ni documental que la sustente. No sólo por la total ausencia del vocablo *burgus* en las documentaciones con que contamos emitidas en la Península durante todo el siglo IX, momento histórico en que la ciudad burgalesa aparece por primera vez en las fuentes escritas, sino que incluso autores de claro carácter latino como Liuprando DE CREMONA en su *Antapodosis* escrita en el siglo X, o el propio biógrafo del papa Pascual I en su biografía realizada en el último cuarto del siglo IX, calificaban dicho término como un claro “extranjerismo”, ajeno por tanto a la cultura latina del momento, utilizado en consecuencia exclusivamente por tribus germanas.

Del mismo modo, no existe prácticamente ninguna generación toponímica a partir del término *burgus* sobre todo el amplio territorio castellano en el que se encuadra la ciudad burgalesa, generación toponímica que sí debiera haberse detectado con profusión de haber sido un léxico equivalente a un elemento tan común en este periodo histórico, tan convulso por otra parte en la historia de España, como lo habría sido un castillo, una torre o cualquier otro tipo de elemento fortificado<sup>3032</sup>.

Así, encontrábamos en las inmediaciones de la ciudad burgalesa multitud de topónimos altomedievales derivados de términos latinos empleados para identificar elementos fortificados como *castro*, *castella*, *castellum* o *turris*, tales como *Castello de Munio*, *Kastello*, *Castriello*, *Castellum*, *Castellu*, *Torre de Xabe*, *Castro de Frarres*, *Castrozano*, *Castro Tamara*, *Torre de Xabe*, *Torre Dom Sindino*, *Torrisu*, *Torrezjella* y un largo etc., que dieron origen a poblaciones de su entorno con nombres como Castrillo del Val, Castil de Peones, Castildelgado, Castrillo de Arlanzón, Castrillo de Muñó, Castrillo de la Vega, Castrojeriz,

<sup>3029</sup> Cf. apartado 1.3.5 *Un burgus romano en la “Vurgus civitatis”*: los parámetros técnicos que lo hacen posible, en este trabajo.

<sup>3030</sup> Nuestra argumentación ha quedado perfectamente reflejada dentro de este trabajo, especialmente dentro del apartado 1.3.1 *Una toponimia problemática y extemporánea*.

<sup>3031</sup> De esta argumentación han participado incluso autores más recientes como Carlos ESTEPA, Juan A. BONACHÍA HERNANDO, Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ, Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, Nazario GONZÁLEZ, Jesús CRESPO REDONDO, Isaac MORENO GALLO o Juan José GARCÍA GONZÁLEZ, cf. págs. 191 a 193.

<sup>3032</sup> Cf. apartado 1.3.1. *Una toponimia problemática y extemporánea*, de este trabajo de investigación.

Castrovido, Castrosarracín, Celada de la Torre, Quintanatorre o Torrientes por citar tan sólo algunos ejemplos<sup>3033</sup>.

Dicha ausencia total del topónimo *Vurgus*, y de otros posibles topónimos de él derivados, no sólo era detectada en el ámbito más inmediato a la ciudad burgalesa<sup>3034</sup>. Idéntica situación era también observada sobre la amplia documentación altomedieval analizada relativa a diversos cartularios, becerros y cronicones de numerosos monasterios situados a lo largo y ancho de toda una amplia franja septentrional peninsular que abarcaba desde la costa galaica hasta los condados catalanes. Únicamente hemos localizado nueve topónimos relacionados con el término *burgus* entre los más de 10.500 analizados, lo cual hace un porcentaje verdaderamente irrisorio<sup>3035</sup>. Todos ellos procedían de documentaciones datadas entre los siglos IX a XI, demostrando la fuerte connotación residual que dispuso dicho término durante este periodo en relación con el resto de toponimia empleada para todo tipo de asientos habitacionales.

El término toponímico *Vurgus*, empleado a finales del siglo IX para identificar la ciudad burgalesa, se ha mostrado así como un topónimo completamente extemporáneo y problemático por su difícil encaje, disponiendo de una naturaleza prácticamente endémica en toda la amplia geografía estudiada del norte peninsular español.

Pero a su vez, no sólo se presenta este término como extemporáneo y prácticamente de carácter endémico en la España de este siglo IX, siglo para nosotros muy determinante dado que se corresponde con la primera aparición conocida de la ciudad burgalesa en las fuentes escritas. De la misma forma, en el siglo anterior, Isidoro DE SEVILLA nos demuestra su profundo desconocimiento del término, haciendo muy evidente su nulo empleo en el latín de uso cotidiano -hablado y escrito- en la Península Ibérica también en el periodo central del siglo VIII en que Isidoro DE SEVILLA escribió sus obras, principalmente la titulada *Etymologiarum sive Originum*<sup>3036</sup>, un amplio compendio de todo el léxico latino empleado en ese preciso momento en todos los campos de la sociedad.

En dicha obra, Isidoro DE SEVILLA tan sólo se refiere al término *burgus* empleando una transcripción literal de la obra que el escritor hispanorromano Paulo OROSIO había realizado entre los siglos IV y V d.C. Reconoce así Isidoro explícitamente su falta de familiaridad con este vocablo, asignándolo en exclusiva -al igual que hizo OROSIO más de 200 años antes- al pueblo germánico burgundión. Además, en este texto que Isidoro copia literalmente de OROSIO, dispone el término únicamente de un sentido habitacional, muy diferente del sentido de fortificación que se detecta en época romana, para el cual Isidoro curiosamente empleará otros términos -también típicamente latinos- usados anteriormente por Roma como *castrum*, *castra*, *castella*, *oppidum* o *turris*<sup>3037</sup>.

<sup>3033</sup> Cf. págs. 206 a 211.

<sup>3034</sup> Podemos ver una relación muy exhaustiva de núcleos de población próximos a la capital burgalesa que disponen de nombres procedentes de topónimos latinos con sentido de fortificación en pág. 218. Entre ellos no existe ni uno solo que proceda del término latino *burgus* y pudiera ser por tanto homologable al término *Vurgus* de la ciudad burgalesa.

<sup>3035</sup> Cf. pág. 221 a 223.

<sup>3036</sup> Op. cit. (Isidor van Sevilla *Etymologiarvm Sive Originvm* s.f.).

<sup>3037</sup> Cf. pág. 334, dentro del apartado 1.3.3.2 «*Burgus*»: *cronología* de nuestro trabajo de investigación.



Este gran desconocimiento del vocablo no se centraba -como ya vimos- exclusivamente en la Península Ibérica. En la conocida como *Crónica de Fredegar*<sup>3038</sup>, crónica escrita en pleno siglo VII dentro de un espacio merovingio nororiental galo profundamente romanizado, su autor calcaba literalmente el texto planteado por OROSIO en el siglo V, donde como ya sabemos asociaba el término *burgus* en exclusiva a los burgundiones: “***Burgundionum...quasi burgo vocitaverunt***”, demostrándose así de nuevo un claro distanciamiento de dicho término respecto de su pertenencia al léxico habitual propio de la lengua latina empleada ya con normalidad por el pueblo galo merovingio, atribuyéndolo a gentes totalmente ajenas al mundo latino.

De manera análoga, el escritor latino y erudito galorromano Gregorio DE TOURS, en el siglo VI, omitirá por completo el término *burgus* en toda su obra<sup>3039</sup>, en la cual únicamente aparecerá de nuevo como un claro extranjerismo germánico reflejado en el nuevo nombre que estos pueblos germanos aplicaban a la vieja ciudad romana de *Argentoratum: Strateburgum* (Estrasburgo). Él, como escritor profundamente latino, ponía amplia distancia de por medio: “...***quam nunc Strateburgum vocant...***”, manifestando con claridad que el nuevo nombre era impuesto por los nuevos habitantes germanizados que colonizaron la vieja ciudad romana de *Argentoratum*<sup>3040</sup>.

En todas sus obras estudiadas, observábamos el empleo de palabras latinas como *castellis*, *castrum* o *turris*, utilizadas de manera exclusiva para identificar todo tipo de elementos constructivos defensivos o fortificados, omitiendo por completo el término *burgus*, que sólo aparece en el sentido habitacional que acabamos de ver referido a la ciudad de *Strateburgum* (Estrasburgo), haciéndolo además con un destacado carácter novedoso frente a los viejos nombres latinos, los cuales serán barridos casi por completo en esta zona centroeuropea<sup>3041</sup>.

Idéntica distancia entre la latinidad tardía y este término *burgus* era interpuesta por el escritor italo-romano Eugipio, autor de la hagiografía conocida como *Vita Sancti Severino* escrita en el siglo VI<sup>3042</sup>. En ella Eugipio narra la vida de San Severino de Norico, santo residente en la antigua provincia romana de *Noricum* (actual Austria) ubicada junto al río Danubio. Los habitantes locales de esta región remota para el latino Eugipio que escribía desde Italia, denominaban exóticamente *burgum* a un lugar no demasiado lejano de la antigua ciudad romana de *Flaviniae*: “...*ipse vero ad secretum habitaculum, quod burgum appellabatur ab accolis, uno a favianis distans miliario...*”<sup>3043</sup>, convertido ahora en espacio residencial por el santo.

La utilización del término *burgus* como voz exclusiva de las gentes germánicas locales, en este caso los burgundiones, había sido propuesta por vez primera por el escritor e historiador hispanorromano Paulo OROSIO en pleno siglo V, como acabamos de ver,

<sup>3038</sup> Cf. nota 2034.

<sup>3039</sup> Op. cit. (DE TOURS s.f.).

<sup>3040</sup> Cf. pág. 335.

<sup>3041</sup> *Ibidem*.

<sup>3042</sup> Op. cit. (J. ARCE 2005).

<sup>3043</sup> Cf. nota 2114.

dentro de su obra *Historiae Adversus Paganos*<sup>3044</sup>. En ella afirmaba: “*quia crebra per limitem habitacula constituta burgos vulgo vocant*”<sup>3045</sup>. El término que emplea OROSIO dispone además del consabido sentido habitacional ya reflejado por los anteriores autores mencionados, entre los cuales ejerció la obra de OROSIO sin duda una notable influencia. El carácter de extranjerismo aplicado por el hispanorromano OROSIO al término *burgus*, le llevará a omitirlo en todas sus obras, utilizando para designar fortificaciones menores otros términos latinos como *castellum*, *castella*, *turres*, pero sobre todo el viejo término de *praesidia*<sup>3046</sup>.

En este mismo siglo V d.C., el término *burgus* era observado dentro de la obra del erudito galorromano *Gayo Solio Sidonio* APOLINAR como un espacio también habitacional, el ***Burgus Pontii Leonti***, situado en las inmediaciones de la ciudad de Burdeos (*Burdigalam* romana), si bien disponía de unas notables características defensivas, las cuales el poeta APOLINAR se encargaba de magnificar en su obra *Carmen 22*<sup>3047</sup>.

Este mismo carácter del *burgus* como vocablo vinculado a espacios habitacionales era observado también en algunas de las poblaciones que aparecían en la obra conocida como *Notitia Dignitatum*<sup>3048</sup>, obra escrita entre finales del siglo IV y mediados del siglo V d.C.<sup>3049</sup> y auténtica relación oficial del organigrama militar del Bajo Imperio romano, donde se recogían de forma exhaustiva las ubicaciones de todos sus cuadros militares. En ella encontrábamos poblaciones que eran sedes de importantes destacamentos militares tales como las denominadas: “***burgo contra Florentia***”, “***burgum Centenarium***”, “***Burgo Severi***”, “***Burgo Zono***” y “***Burgo Novo***”, repartidas por diversas provincias del Imperio como *Pannonia Inferior*, *Dacia* o *Aegyptus*.

En consecuencia, debíamos retrotraernos nada menos que hasta la obra del escritor tardorromano del siglo IV d.C. VEGECIO para encontrar el término *burgus* empleado con el exclusivo sentido de fortificación menor con el que era utilizado durante el Imperio romano. VEGECIO, en su obra denominada *Epitoma rei militaris*, poseedora de un profundo carácter técnico-militar<sup>3050</sup>, mantiene para las fuentes documentales el carácter militar que el sustantivo *burgus* dispuso dentro del léxico militar romano, el cual será definido por este autor como: “***castellum parvulum quem Burgum vocant***”<sup>3051</sup>, es decir, un castillo pequeño que se denomina de forma genérica *Burgum* -aparentemente sólo dentro de la esfera militar-, utilizando en este caso la voz acusativa de la declinación de este sustantivo latino.

<sup>3044</sup> Op. cit. (OROSIO s.f.).

<sup>3045</sup> Op. cit. (FABRICIUS 1561), pág. cccxxvi, lib. 7.32.14.

<sup>3046</sup> OROSIO mencionaba en esta obra al menos 11 veces el término *castellum* y sus derivados *castella*, *castellis* o *castello*. El término *turris* y sus derivados *turres* o *turribus* aparecía en al menos 10 ocasiones. Finalmente el término *praesidium* y sus derivados *praesidiū*, *praesidia*, *praesidium* eran referenciados en 27 veces, mostrándose como el preferido para identificar pequeñas fortificaciones. En ni una sola ocasión aparecía el término *burgus/burgi* en toda su obra, de inevitable referencia por otra parte para estudiar toda la Antigüedad tardía del mundo conocido, lo que demuestra inevitablemente el desuso de este término. Cf. pág. 316 y 317.

<sup>3047</sup> Op. cit. (HERNÁNDEZ LOBATO 2015). Cf. págs. 317 a 321.

<sup>3048</sup> Op. cit. (Notitia dignitatum s.f.).

<sup>3049</sup> Cf. nota 2060.

<sup>3050</sup> Op. cit. (SCRIVERIO 1670).

<sup>3051</sup> *Ibidem*, cap. 10, pág. 118.

El *burgus* como elemento típicamente constructivo romano, ligado a la defensa y control de sus calzadas más fuertemente militarizadas, aparecía en las fuentes epigráficas romanas por vez primera a mediados del siglo II d.C., referido en exclusiva a un tipo muy específico de construcción muy modesta, disponiendo siempre de unos claros fines militares.

Los hallazgos arqueológicos realizados nos han permitido conocer que básicamente se trataba de un elemento constructivo de suma sencillez, normalmente de al menos dos plantas de altura, lo que dificulta enormemente la localización de sus restos arqueológicos, aunque afortunadamente, aun así, disponemos de numerosos ejemplares hallados, como el *burgus* de *Harlach (Wessenburg)* Alemania, que nos permiten hacer una amplia lectura de su técnica constructiva<sup>3052</sup>.

Disponían de un único acceso a través de una puerta de 1,30 m de anchura aproximada, pudiendo conformar sus cerramientos perimetrales con muros de un espesor de hasta también 1,30 m de anchura. Muchos de ellos disponían a su vez de una zanja creada a modo de foso, rodeando toda la estructura principal. Sus dimensiones en planta oscilaron entre los 90 m<sup>2</sup> y los 400 m<sup>2</sup>, siendo edificados con materiales ligeros, como tierra y madera, gracias a los cuales fue posible su rápida implantación sobre los territorios a vigilar<sup>3053</sup>. En los casos de los *burgi* más sencillos, se trataba de un simple edificio de planta cuadrangular o rectangular imperfecta, el cual ni siquiera necesitaría de un pilar central para soportar el peso del forjado superior debido a las escasas dimensiones entre paramentos exteriores. Los más evolucionados disponían de pilares centrales (desde 1 hasta 4) para la sujeción de las estructuras superiores, a las cuales se accedería a través de unas escaleras cuyos arranques aparecen en numerosos de los vestigios localizados<sup>3054</sup>.

La ubicación permanente de todos estos *burgi* junto a calzadas romanas sobradamente conocidas, descubierta a través de sus restos arqueológicos o inscripciones epigráficas conmemorativas donde se aportaban numerosos datos acerca de su construcción, ha permitido a los investigadores establecer, sin ningún tipo de controversia, que su fin último no era otro más que el intenso control y vigilancia del paso de personas, mercancías y servicios a través de dichas calzadas, con especial atención a las vías de uso militar, las conocidas como “*viae militari?*” o “*viae belli?*”.

Esta característica exclusiva centrada en misiones dedicadas expresamente al control -«*tutelam*»- y vigilancia -«*observarent*»- de las calzadas, les hacía ser construcciones militares tremendamente específicas, a diferencia de otros tipos de fortificaciones como los

<sup>3052</sup> Cf. pág. 345 y 346. Es interesante volver a recordar la figura nº 12 en estas mismas páginas.

<sup>3053</sup> Es importante volver a señalar la importante epigrafía que muestra la construcción de un *burgus* localizada en *Esztergom* (Hungría) junto al río Danubio. Se trata de la única epigrafía de un *burgus* que nos relata el tiempo de ejecución de los trabajos para realizar este edificio militar: 48 días. Ello nos da una idea de su constitución como una sencilla y rápida estructura constructiva, que facilitó sin duda su expansión por las zonas más militarizadas del Imperio. Cf. pág. 306 y 307.

<sup>3054</sup> Cf. apartado 1.3.3.3 «*Burgus*»: *morfología de una construcción militar*.

*castella, castellum, castrum, praesidium, pyrgos, centenarium* o *turris*, de utilización probablemente mucho más indiscriminada sobre el territorio<sup>3055</sup>.

En algunas ocasiones también aparecerán construidos en zonas del interior del Imperio de especial relevancia estratégica por la existencia de explotaciones mineras, de oro y plata principalmente, como era el caso de la región de *Montana* situada en la provincia de *Moesia Inferior*.

Así pues, el *burgus* y la calzada romana estuvieron íntimamente ligados, dado que su misión se centró exclusivamente en la completa vigilancia y el control de estas estratégicas infraestructuras, lo que facilitó que el *burgus* tuviese indudablemente un fuerte carácter policial, aportando seguridad al tránsito a través de las calzadas. La seguridad de los trayectos viarios sería un factor fundamental para el correcto funcionamiento del todo el sistema político y económico instaurado dentro del Imperio romano.

No son muchos los hallazgos epigráficos localizados propiamente romanos (inscripciones votivas y conmemorativas en casi todos los casos) que nos hablen de ellos. Tan sólo hemos localizado 28 epígrafes a nivel mundial repartidos a lo largo y ancho de todo el Imperio (ver Hoja 1 del Anexo Final), concretamente en 20 localizaciones diferentes. Así, han aparecido *burgus* en provincias como: *Germania Superior*, *Germania Inferior*, *Raetia*, *Noricum*, *Pannonia Inferior*, *Pannonia Superior*, *Barbaricum*, *Moesia Superior*, *Moesia Inferior*, *Dacia*, *Thracia*, *Mauritania Caesarensis*, *Numidia*, *Africa Proconsularis* y *Syria*.

Esta amplísima distribución por todos los confines del Imperio (incluyendo tres continentes) nos ha permitido conocer la absoluta implantación que dicha construcción militar tuvo en todo el territorio Imperial, si bien se mostraba con especial incidencia en las zonas más fuertemente militarizadas, zonas principalmente de *limes* fronterizos donde la acumulación de tropas de intervención era indudablemente mayor. Pero a su vez también aparecían en zonas de importantes extracciones mineras -de oro y plata fundamentalmente- incluso en regiones del interior, como hemos visto en *Montana* (*Moesia*).

Era precisamente en estas zonas, caracterizadas por su fuerte implantación militar, donde también será detectada, conjuntamente con la implantación del sistema de control formado por construcciones militares del tipo *burgus*, la figura de un funcionario de alta graduación al servicio directo del Cónsul provincial: el ***beneficiarius consularis***<sup>3056</sup>. Estos altos funcionarios encargados de misiones de carácter estratégico-militar, aparecerán sobre posiciones militares conocidas como ***stationes***, las cuales han sido íntimamente vinculadas con las fortificaciones menores conocidas como *burgus* por diversos investigadores<sup>3057</sup>.

<sup>3055</sup> «*Tutelam*» y «*observarent*» se tratan de características propias de la misión para la que estos *burgi* defensivos eran construidos, según se observa en la epigrafía encontrada de un *burgus* situado en *Kutlovitsa* (Bulgaria) en la región de *Montana* (*Moesia*). Cf. nota 1983.

<sup>3056</sup> Acerca de este especial cuerpo de soldados militares de muy alta graduación hemos tratado ampliamente en nuestro apartado 1.3.3.4 *Los burgi y las «stationes» de los «beneficiarii»*.

<sup>3057</sup> Son Constantin BĂJENARU y Ramsay MacMULLEN principalmente los que vinculan directamente a estos beneficiarios consulares en labores de supervisión directa de la implantación de los *burgi*, haciéndolo desde sus *stationes* (cf. pág. 288). Tanto para MacMULLEN como para LE BOHEC, ambas son estructuras militares completamente análogas, tan sólo diferenciadas por el carácter de sus defensas, más elaborada en los primeros que en las segundas (cf. pág. 354). Por su parte VON PETRIKOVITS, si bien argumenta en la

Abundando sobre esta estrecha vinculación entre las *stationes* de *beneficarii consularis* y los *burgi*, hemos podido precisar con exactitud la datación de casi todas las epigrafías halladas, tanto de *stationes* de BF COS como de los *burgi*. Ello ha sido gracias a la correspondiente mención existente -dentro de la mayor parte los epígrafes encontrados- donde se manifestaba quién era el Emperador que regía los destinos de Roma en cada momento.

Gracias a este importante dato, hemos podido establecer que el éxito de la implantación de ambas construcciones militares -*burgus* y *statio*- fue muy acotado en el tiempo, compartiendo en un porcentaje muy alto la misma cronología, centrándose casi en exclusiva en un periodo comprendido entre mediados del siglo II d.C. y finales del siglo IV d.C.<sup>3058</sup>, a partir del cual no existe ni una sola epigrafía que nos demuestre la construcción de un *burgus* o la existencia de un beneficiario consular al frente de una *statio*.

Debemos, por tanto, suponer el abandono de la implantación del sistema de seguridad formado por los *burgi* y *stationes*, ubicados sobre las principales calzadas del Imperio en el siglo IV d.C., dentro de la que fue una estrategia de seguridad militar global desarrollada -al menos inicialmente- directamente por el propio Estado. En épocas posteriores pudo crearse algún tipo de fortificación nueva residual del tipo *burgus* o ser mantenido alguno de los ya existentes, pero ya sin el paraguas de la administración oficial del Estado romano.

Numerosas de estas fortificaciones menores del tipo *burgus* generaron aglomeraciones civiles humanas a su alrededor, como lo demuestran las fuentes documentales así como las excavaciones arqueológicas, al igual que también lo hicieron asentamientos militares mucho mayores como los *castrum*. Estos asentamientos civiles han sido identificados por los investigadores como *canabae*, existiendo muy poco conocimiento aún de los mismos en la Península Ibérica<sup>3059</sup>, si bien reiteradamente se constata su presencia siempre junto a campamentos militares sobradamente conocidos.

Dentro de la propia *Hispania*, asentamientos como las sedes militares de las legiones establecidas en la Península llegaron a formar con posterioridad *civitates* romanas, tales como *Asturica Augusta* (Astorga) o la propia *Legio* (León). La importante constatación que hemos realizado de la presencia de *mansiones* romanas de nombres como *Ad Turres* o *Praesidio*, identificadas dentro del *Itinerario Antoniano* y situadas junto a algunas de las

---

misma línea que los anteriores, defenderá erróneamente que los *burgi* serían los sucesores naturales de las *stationes* (cf. págs. 353 y 354). Nosotros por nuestra parte hemos demostrado en el presente trabajo, de un modo completamente rotundo, que en ningún modo la fortificación romana conocida como *burgus* pudo ser una sucesión natural de la *statio* de beneficiarios consulares, dado que en un porcentaje altísimo comparten la cronología de su construcción, centrada en el estrecho margen contenido entre mediados del siglo II d.C. y mediados del siglo III d.C.

<sup>3058</sup> Cf. apartado 1.3.3.2 «*Burgus*»: *cronología*. Si bien aparecerá algún epígrafe de *burgus* datado en el siglo IV d.C., la inmensa mayoría (casi el 80 %) de los epígrafes están datados los siglos II y III d.C. Es justo en este periodo donde localizamos el total de *stationes* de beneficiarios consulares.

<sup>3059</sup> Acerca de las *canabae* en España es destacable la labor desarrollada por J.J. PALAO VICENTE titulada: *Los asentamientos civiles en los campamentos hispanos durante el Alto Imperio*, en op. cit. (PALAO VICENTE 2009); cf. pág. 492, nota 2772.

principales calzadas de la Península<sup>3060</sup>, nos confirman que también en *Hispania*, al igual que sucedió en cientos de lugares en el resto del Imperio, las construcciones militares menores romanas tales como una simple *turris* o un *praesidio*, generaron con posterioridad poblaciones civiles de una cierta significación como para convertirse en *mansiones* de estos itinerarios.

Por otra parte, la segura presencia dentro de la *Hispania* romana de construcciones romanas del tipo *burgus* era garantizada por la narración ofrecida por el denominado Código Teodosiano (*Codex Theodosianus*), documento legislativo que si bien fue realizado durante el siglo V d.C., recogía reglamentación de siglos anteriores. Este era el caso de un artículo perteneciente al año 398 d.C. donde se constataba la presencia, dentro de la *Hispania* romana, de los soldados conocidos como *burgarios* o *burgarii*, los cuales desarrollaban sus misiones de vigilancia y control desde cada uno de los *burgus* establecidos en las principales calzadas y rutas: “...*qui intra hispanias vel quibuscumque locis ausi fuerint burgarios...*”<sup>3061</sup>.

El *burgus*, al igual que el *praesidio*, el *castellum* o la *turris*, tuvo también un poder de atracción humana enorme en su entorno territorial inmediato, gracias principalmente a las especiales condiciones topográficas donde éste había sido dispuesto, zonas estratégicamente situadas -en altura fundamentalmente- desde las que disponían de una buena visual de las principales rutas militares y comerciales junto a las que se asentaban. A veces lo hacían junto a grandes ríos que servían a la vez de fronteras fluviales entre el mundo latino y el mundo bárbaro, como los dispuestos en las riberas del Rin y del Danubio, zonas que a su vez favorecían el establecimiento de asentamientos de comunidades germánicas.

El *burgus* romano durante su relativamente corto periodo de existencia, fue sin duda símbolo de seguridad y del control de la soberanía del Estado sobre un territorio, capaz de ofrecer condiciones favorables para la habitabilidad de su entorno y de generar, por lo tanto, una población a la que finalmente en alguno de los casos acabaría cediendo su propio nombre.

Dicho nombre -*burgus*-, hasta entonces tan sólo había sido constatado exclusivamente dentro de las esferas militares. Es así como descubrimos los “*burgo contra Florentia*”, “*burgum Centenarium*”, “*Burgo Severi*”, “*Burgo Zono*” y “*Burgo Novo*”, los cuales aparecían en la *Notitia Dignitatum* de principios del siglo V d.C. como sedes de importantes destacamentos militares. Es decir, estaríamos ante primitivos *burgi* que habían evolucionado hacia espacios habitacionales de tan singular relevancia como para albergar destacadas tropas y cuadros militares del ejército romano, a los que la primitiva estructura militar habría transferido su específico nombre. En todos estos casos se identifica la completa necesidad de complementar con otros sustantivos el término *burgus* (*Centenarium*, *Severi*, *Zono*, *Novo*, *contra Florentiam*), más genérico en apariencia y común denominador entre todos

<sup>3060</sup> La *mansio* de *Praesidio* se situaría sobre la actual población orensana de *Villamaior*, junto a la *Via Nova* romana, a escasos 2 km de la población de *O Burgo*. Por su parte *Ad Turres* se situaría en la localidad valenciana de Fuente de la Higuera, junto a la calzada romana del *Itinerario de Antonino* conocida como *Via Augusta*. Cf. nota 2775.

<sup>3061</sup> Op. cit. (Imperatorii Theodosiani Codex s.f.) 7.14.0.

ellos, tratando de alcanzar así -muy probablemente- una mayor especificidad para cada una de estas localizaciones. Tal vez este hecho esté en relación directa con una posible existencia numerosa de los *burgi* edificados en este periodo concreto (finales del siglo IV d.C.)

Esta misma evolución hacia espacios habitacionales desde un primitivo *burgus* romano, había sido detectada también por nosotros en el *Burgus Pontii Leonti* que describió en su obra del siglo V d.C. Sidonio APOLINAR, situado en este caso junto a la ciudad romana de *Burdigalam* (Burdeos), al sur de la *Gallia*. Su fuerte carácter estratégico en la confluencia de dos ríos (el Garona y el Dordoña), pero sobre todo su situación sobre un alto -actual localidad francesa de *Bourg-sur-Gironde*- sobre el que se divisaría ampliamente el paso de la principal calzada militar romana gala por sus inmediaciones, apuntaría claramente al emplazamiento previo sobre este preciso lugar de un *burgus* romano perteneciente a siglos anteriores (ver figura nº 11). Así pues, estaríamos ante un *burgus* en origen de claros fines estratégico-militares, que habría evolucionado en siglos posteriores hacia espacios residenciales o habitacionales.

Este sentido habitacional era el único sentido que aportaba OROSIO para el término *burgus* en su amplia obra, también escrita a comienzos del siglo V d.C. En este caso lo identificaba como un núcleo habitacional exclusivo del pueblo burgundión. Este mismo relato era confirmado a su vez por la *Crónica de Fredegar*<sup>3062</sup>, escrita en el ámbito geográfico burgundión en el siglo VII, siendo mantenido más tarde por Isidoro DE SEVILLA ya en el siglo VIII.

Los *burgos* que OROSIO situaba emplazados junto al río Rin en tiempos del emperador Valentiniano y transformados por los burgundiones en espacios habitacionales, no pueden ser otros que los numerosos *burgi* dispuestos sobre esta misma región germana en este mismo periodo, de los cuales disponemos de numerosas muestras arqueológicas gracias a las epigrafías localizadas que representan más del 10% sobre el total de las epigrafías mundiales que documentaban la existencia de un *burgus* sobre un determinado territorio, (consultar Hoja 1 de nuestro Anexo Final).

Era en este periodo histórico en el que escribía OROSIO, finales del IV y principios del V d.C., donde el término *burgus* parece haber comenzado un tránsito desde una concepción inicialmente exclusiva de elemento fortificado romano -sentido de *burgus* 1 según la terminología empleada por H. VAN WERVEKE<sup>3063</sup>- hacia un sentido habitacional -sentido de *burgus* 2-.

Este tránsito no sólo era observado en la obra de OROSIO. También Eugipio en su hagiografía *Vita Sancti Severino* expresaba el hallazgo de un *burgum* utilizado como espacio habitacional -“*secretum habitaculum*”-, es decir un -*burgus* 2-. El *burgus* descrito por Eugipio no sería otra cosa que otro resto de los *burgus* realizados por el ejército romano

<sup>3062</sup> Op. cit. (BRUPPACHER 1962), págs. 12 y 13. Cf. nota 2034.

<sup>3063</sup> Op. cit. (VAN WERVEKE 1965), págs. 7 a 10. Cf. pág. 246.

junto al Danubio en la provincia de *Noricum*, de los cuales tenemos constatado algún ejemplo en la documentación arqueológica y epigráfica<sup>3064</sup>.

Incluso el nuevo nombre de *Strateburgum* aportado por Gregorio DE TOURS, con el cual las gentes germánicas identifican a la vieja ciudad romana de *Argentoratum* (Estrasburgo), no es otra cosa que la confirmación de la transfiguración del término desde el primitivo sentido de fortificación hacia un nuevo sentido de aglomeración humana ya identificado entre las poblaciones teutónicas.

Mientras, por el contrario, en el mundo latino (tal y como nos confirmaban OROSIO, Eugipio, Gregorio DE TOURS, Fredegar o Isidoro de SEVILLA) el viejo término militar romano *burgus* con su única acepción de *burgus* 1 que observábamos en las 28 epigrafías votivas conocidas, parece sumirse en el mayor y más profundo de los olvidos<sup>3065</sup>. Todavía el propio redactor de la hagiografía conocida como *Vita Gangulphi*, escrita a comienzos del siglo X, lo asignaba en exclusiva al pueblo teutón: “**Castella, quae Theotononici burgos dicunt**”, demostrando el enorme exotismo del término para el mundo latino de este preciso momento histórico.

Este hecho nos hace suponer que nunca el término latino romano *burgus*, empleado como identificativo de una pequeña fortificación destinada específicamente al control y vigilancia de determinadas calzadas, y poseedor del incuestionable sentido de *burgus* 1 que demuestran las epigrafías votivas localizadas, llegó a trascender fuera de las esferas militares de donde surgió, siendo un claro tecnicismo como muy bien demuestra VEGECIO en su obra.

Es así como finalmente algunos de estos *burgus* romanos, creados en origen con un único y exclusivo fin militar que condicionaría totalmente su disposición topográfica sobre el terreno, un *burgus* 1 en esencia, se fueron transformando en espacios habitacionales o en *burgus* 2<sup>3066</sup>.

El pueblo germánico burgundión, al que OROSIO asignaba en exclusiva el sentido habitacional del término *burgus*, se acabaría finalmente asentando en el noreste francés, zona del Alto Loira y la cuenca del Ródano. Es aquí precisamente donde a partir del siglo VIII se va a detectar una nueva presencia del término *burgus* en las fuentes documentales galas de una forma incipiente. Ello indudablemente no podemos considerarlo como un hecho

<sup>3064</sup> Nos estamos refiriendo a la epigrafía que demuestra la construcción de un *burgus* hallada en *Ybbs an der Donau* (Hungría), antigua provincia romana de *Noricum*. Cf. pág. 306. Además existen numerosas localizaciones en forma de restos arqueológicos que confirman una amplia presencia de *burgi* en todo el margen del río Danubio. Así podemos recordar también las epigrafías de *burgus* halladas en las localidades húngaras de *Szazhalombatta*, *Esztergom*, *Visegrad* o la propia *Budapest*.

<sup>3065</sup> El propio lingüista Louis GUINET certifica para el país galo la desaparición completa del término latino *burgus* a partir del siglo V d.C., hecho que lo relaciona directamente con las invasiones bárbaras, reintroduciéndose ya con posterioridad con el sentido de aglomeración humana propio de los pueblos germánicos: “*Comment dès lors expliquer ce silence complet des textes si bourg était d’origine latine? Par contre, ce long hiatus de cinq siècle et la réintroduction de son correspondant germanique, avec son sens de ville, par les Barbares*”. Op. cit. (GUINET 1967), pág. 43.

<sup>3066</sup> Continuamos utilizando la muy intuitiva terminología empleada por el investigador belga VAN WERVEKE por parecernos muy apropiada para diferenciar estos dos sentidos tan diferentes aplicados a un mismo término.



fortuito o circunstancial, siendo un acontecimiento obligadamente deudor de la previa aplicación del término *burgus* por los burgundiones a sus espacios habitacionales, ya detectada por OROSIO y confirmada dos siglos más tarde por Fredegar en su crónica.

En esta reaparición, el término mantendrá las connotaciones habitacionales ya conocidas desde OROSIO, mostrando el claro sentido habitacional que presenta el *burgus* 2. Concretamente a partir de este momento, el término *burgus* en esta región gala -y con posterioridad en toda Francia- identificará un espacio habitacional de nueva creación -un nuevo barrio-, surgido en el extrarradio inmediato de una vieja *civitas* a la que se adosa por el lado exterior de la muralla, mostrando así un carácter plenamente suburbial o suburbano.

Desde esta zona septentrional gala, el término (en el sentido de *burgus* 2) se extenderá a las regiones norteñas de la Península Italiana, para finalmente, a partir del último cuarto del siglo X, llegar también a la Península Ibérica, detectándose por vez primera en Gerona en el año 976<sup>3067</sup>, extendiéndose a continuación por una amplia franja del norte peninsular a lo largo de los siglos XI, XII y XIII principalmente, generando en consecuencia numerosos topónimos de lugares, solapándose así con los hasta entonces muy escasos topónimos de este término existentes, como era especialmente el *Vurgus* de la ciudad burgalesa, con los que lógicamente no existirá paralelismo alguno, confrontando así topónimos de poblaciones como Burgos (en origen un claro *burgus* 1 sin ninguna posibilidad de encaje en el sentido de *burgus* 2), frente al mayoritario número de ejemplos del *burgus* 2 (la localidad del Burgo de Osma es un buen ejemplo de este último caso).

Se creó así una equivocada interpretación por parte de muchos autores, al aplicar a todos ellos únicamente el sentido de núcleo o barrio suburbano que el nuevo término franco incorporó en su reintroducción a la Península Ibérica -sentido de *burgus* 2-, obviando completamente que muchos siglos antes, también en la Península Ibérica, el término dispuso de un sentido muy diferente, el sentido de *burgus* 1.

Mientras, dentro del espacio centroeuropeo profundamente germanizado, habíamos descubierto el término a través de formas toponímicas como *Teutoburgium*, *Laciburgium*, *Asciburgium* ya desde principios del siglo II d.C., lo que ha llevado a algunos investigadores a establecer que dicho término *burgus* llegó al mundo latino romano procedente de estos territorios germánicos.

Un hecho evidente era la clarísima masiva utilización del mismo que apreciábamos en documentaciones teutonas escritas en lengua vernácula del siglo IX, como en la *Heliand* o la obra de *Otfrido de Wissemburg*, donde la palabra latina *civitas* era traducida directamente por la germánica de *burg*. También dentro de obras anteriores como *Annales Regni Francorum* y *Annales Einhardi*, escritas en el ámbito del Imperio de Carlomagno durante el siglo VIII, aparecían numerosas poblaciones germanas con nombres como *Hoohseoburg*, *Iuburg*, *Heresburgum*, *Burgum*, *Sigiburgum*, *Wiz̄inburg*, etc<sup>3068</sup>.

<sup>3067</sup> Pese a que GARCÍA de VALDEAVELLANO lo ubicaba inicialmente en la localidad gerundense de Besalú en el año 977, nosotros lo hemos detectado un año antes en la propia ciudad de Gerona, en el año 976. Cf. pág. 224.

<sup>3068</sup> Cf. apartado 1.3.1.4 *Un sentido muy distinto: el «burgus» alemán*, págs. 240 a 248.

Este hecho se mostraba abiertamente en profunda contrariedad con lo acontecido en la Península Ibérica, donde tan sólo era a partir de finales del siglo X cuando el término *burgo* comenzaba a aparecer de forma incipiente en las regiones catalanas más próximas al país galo, manteniendo el mismo sentido de aglomeración humana -*burgus* 2- detectado ya en Francia, lugar sin duda del cual procedía. Hasta ese momento, su existencia había sido detectada por nosotros prácticamente de manera residual. Recordemos que eran tan sólo 9, entre los más de 10.500 analizados, los topónimos hispanos localizados relacionados con el término sustantivo *burgus*<sup>3069</sup>.

Fuera el término prestado por Roma a estos pueblos germánicos, o por el contrario adquirido por el mundo romano gracias a su contacto con los pueblos bárbaros, lo cierto es que el término *burgus* usado por Roma alcanzaría una difusión territorial formidable por los tres continentes donde el Imperio disponía de provincias: Europa, Asia y África. Esta gran expansión sólo pudo lograrse gracias a una institución como era el ejército romano, la mayor organización internacional de la antigüedad clásica en palabras de Bowman<sup>3070</sup>.

La aparición del topónimo *Vurgus* en el último tercio del siglo IX aplicado a la ciudad burgalesa, en modo alguno posibilita cualquier tipo de posible conexión con la terminología del mismo vocablo detectada en el noroeste galo, que con un sentido claro de *burgus* 2 era aplicada únicamente sobre unos espacios suburbanos adyacentes a las más importantes *civitates* -de origen romano en su práctica totalidad- durante este mismo periodo histórico en el país vecino, tales como lo fueron las grandes ciudades de *Tours* (*civitas Turonorum*), *Bourges* (antigua *Avaricum*), *Lyon* (*Lugdunum*), *Angers* (*Andecavis*),...etc. Este mismo sentido habitacional periurbano era por cierto el que observábamos también permanentemente en la reintroducción del término en la Península Ibérica a finales del siglo X.

No parece posible que éste fuera el caso de la incipiente población burgalesa, a la que desde el propio siglo IX se le trata ya con la distinción de una *civitas* al frente de un condado propio. Nunca en este mismo periodo ni uno sólo de los *burgos* detectados del centro-nororiental francés gozó de tal distinción. Sería un clarísimo contrasentido por otra parte, puesto que el propio origen de estas estructuras suburbanas (los *burgos*) era su reafirmación como núcleos habitacionales en contraposición a las viejas *civitates*, a las que se adosan literalmente, separándose de éstas a su vez por la barrera física que ejercían las murallas. La distinción entre estos *burgos* y las *civitates* era por tanto muy clara: el muro infranqueable de las viejas murallas.

Por otra parte, debemos tener muy presente el gran vacío detectado por los investigadores galos de la voz *burgus* en las documentaciones históricas que disponemos realizadas el sur de Francia durante los siglos VIII al X<sup>3071</sup>. Ello hacía todavía más imposible una posible conexión franco-hispana del término, especialmente en un periodo anterior a su vigorosa reintroducción a partir de finales del siglo X.

<sup>3069</sup> Cf. apartado 1.3.1 *Una toponimia problemática y extemporánea*, págs. 221 a 223.

<sup>3070</sup> Op. cit. (NELIS-CLÉMENT 2000), pág. 8.

<sup>3071</sup> Esta importante apreciación había sido ya apuntada por VAN WERVEKE citando a DUBY, cf. pág. 235.

Tampoco nos ha sido posible establecer conexión alguna entre el término *Vurgus* aplicado a la ciudad burgalesa y el mismo término detectado en territorios germánicos, dado que en éstos el vocablo presentaba desde muy pronto unas claras connotaciones urbanas, las cuales no son observadas en absoluto dentro de la Península Ibérica. Recordemos que el propio obispo godo *Ufilas*, en su Biblia del siglo IV d.C., traduciría el término griego «*poli*» -ciudad- al godo «*baurg*»<sup>3072</sup>.

Además, el carácter femenino del término «*burgs*» germánico se contrapone al innegable carácter masculino del sustantivo latino *burgus* que observamos en la toponimia de la ciudad de Burgos en el siglo IX: *Vurgus*<sup>3073</sup>. La propia desconexión semántica -confirmada por reconocidos lingüistas- existente entre el término godo «*baurg*» o los germanos «*borc/bourg/burg*», donde la (u) previa a la (r) es de naturaleza breve, frente a la (u) larga que posee el término latino *burgus* y por lo tanto también el topónimo *Vurgus* referido a la ciudad castellana<sup>3074</sup>, hacía inviable su posible incorporación a la Península a través del pueblo visigodo, el cual por otra parte apenas aportó toponimia a las poblaciones y ciudades hispanas, y cuando claramente lo hizo -en la ciudad de *Recópolis*- demostró una deuda importante con el mundo griego<sup>3075</sup>.

Mientras que en territorio teutón observábamos infinidad de localizaciones fortificadas que contenían o mantenían el término *burg* en su toponimia todavía incluso en el siglo VIII (*Hoohseoburg*, *Iuburg*, *Heresburgum*, *Burgum*, *Sigiburgum*, *Wiziburg*), en *Hispania* por el contrario ni una sola de las poblaciones históricas conocidas de cierta relevancia en este mismo periodo lo poseía, manteniéndose en la práctica totalidad la toponimia romana para las mismas. Ni siquiera se generó en nuestro país toponimia menor para localizaciones más pequeñas e irrelevantes. Incluso todavía a comienzos del siglo X, el autor franco de la *Vita Gangulphi* asignaba al pueblo teutón en exclusiva el vocablo «*burgus*» como identificativo en su lengua del término latino tan corriente de *castella*, término este último de masivo uso en la Península<sup>3076</sup>.

No hay posible tal conexión, como tampoco la había con el uso del término en Inglaterra, derivado en gran medida del sentido germánico que las tribus sajonas trasladaron a las islas británicas en sus frecuentes invasiones.

En *Hispania*, los *castella*, *castellum* y *turris* romanos siguieron manteniéndose en el léxico latino habitual como identificativos de fortificaciones menores. Nunca aparecerá el término *burgus*, en cualquiera de sus posibles variantes, identificando un elemento

<sup>3072</sup> Cf. apartado 1.3.1 *Una toponimia problemática y extemporánea*, págs. 236 y 242.

<sup>3073</sup> Acerca de la feminidad del término *burg* germánico cf. nota 1602 referida al autor F. RANCE. Respecto de la forma masculina del sustantivo *burgus* empleado por el ejército romano no hay ninguna duda. Además lo observábamos contenidos en numerosos nombres de mujeres como: *Hadaburge*, *Rainburgi*, *Mainburgi*, *Alburgis*, *Aremburgis*, *Guitburgis* (cf. pág. 241).

<sup>3074</sup> Se trata de lingüistas como WARTBURG, GRÖTHER, VINCENT, DAUZART y el propio GUINET, en: op. cit. (GUINET 1967), pág. 41. En nuestro trabajo ha sido mencionado en pág. 244.

<sup>3075</sup> Cf. pág. 205, nota 1324.

<sup>3076</sup> Cf. pág. 243, nota 1624. Incluso el propio nombre que una comarca del norte español, que a partir del siglo IX comenzará a aparecer con fuerza en las fuentes escritas -*Castella*-, debe su toponimia claramente al término latino de *castella*.

constructivo defensivo común, demostrando ser un término completamente desconocido en el latín ibérico de la Tardoantigüedad y comienzos de la Alta Edad Media (siglos V a X).

Así pues, el topónimo *Vurgus* que observábamos en el último tramo del siglo IX para referirse a la ciudad burgalesa, sólo puede deberse a una existencia anterior a la desaparición completa y absoluta que dicho término padeció dentro del mundo latino, lo que inexorablemente nos conduce hacia una terminología empleada dentro de las esferas militares romanas, aplicada sobre pequeños reductos defensivos situados junto a las principales calzadas y repartidos por todos los confines del Imperio. Su nombre: *burgus*.

Desde estos recintos minúsculos fortificados, los soldados conocidos como *burgarii* desarrollarían unas muy importantes labores de supervisión y vigilancia de las calzadas, especialmente las trazadas en zonas altamente militarizadas. Estas construcciones militares serán detectadas únicamente en un periodo corto, comprendido entre mediados del siglo II d.C. y el siglo IV d.C.

A partir de ese momento, el término tan sólo será mantenido por núcleos muy concretos de poblaciones civiles originadas a partir de algunos de los primitivos *burgi* romanos, dado que éstas lo adoptaron como su propio topónimo identificativo. La aparición de aglomeraciones humanas a partir de un primitivo núcleo militar fue debida sin duda gracias a las favorables condiciones para desarrollar actividades humanas que se generaban en sus inmediaciones, próximas en numerosos casos a fuentes de aguas y siempre en zonas estratégicas muy bien comunicadas, con una calzada romana siempre en sus inmediaciones.

Este hecho era constatado muy claramente por OROSIO en su obra, donde nos muestra que por la especial densidad que estas construcciones defensivas romanas del tipo *burgus* alcanzaron en las zonas más septentrionales del Imperio (Rin y Danubio principalmente), fue adoptado el término por pueblos germánicos como los burgundiones que ocuparon estos *burgus*, primer baluarte defensivo del Imperio con que se encontraron en sus frecuentes incursiones, estableciéndose en consecuencia en sus inmediaciones<sup>3077</sup>.

También el *burgum* descrito por Eugipio como “*secretum habitaculum*”, ubicado junto al Danubio y a una cierta distancia de la antigua ciudad romana de *Flavinae*, nos demostraba el gran poder de atracción de los antiguos espacios ocupados los *burgus/burgi* romanos para el establecimiento en sus inmediaciones de recintos habitacionales, transformando así los antiguos recintos militares en espacios plenamente civiles, aunque éstos en numerosas ocasiones fueran prácticamente residuales<sup>3078</sup>.

Por el contrario algunas de estas poblaciones surgidas a partir de un *burgus* romano sí mantuvieron durante algún tiempo un rango significativo, como ya hemos visto en los *burgo contra Florencia*, *burgo Centenarium*, *burgo Severi*, *burgo Zono* o *burgo Novo* que aparecían en la *Notitia Dignitatum*. Otros asentamientos indudablemente desaparecerían para siempre del curso de la historia, no dejando ningún rastro. Algunos, en cambio, apenas pasarían de ser

<sup>3077</sup> Un amplio despiece del tratamiento que OROSIO hace del término puede ser consultado de nuevo en el apartado 1.3.3.2 «*Burgus*»: *cronología*, especialmente en págs. 312 a 317.

<sup>3078</sup> Cf. págs. 330 a 332, dentro del apartado 1.3.3.2 «*Burgus*»: *cronología*.

una humilde aglomeración humana con la simple pretensión de sobrevivir el día a día, manteniéndose completamente desapercibidos en su espacio regional a lo largo de varios siglos, sin alcanzar notoriedad alguna.

Éste fue sin duda el caso de la aglomeración humana establecida al sur del cerro del Castillo y junto a los ríos Vena y Arlanzón, que con el nombre de *Vurgus* vamos a observar ya abiertamente en las fuentes escritas del siglo IX identificando directamente a la ciudad de Burgos.

Sobre el núcleo central del espacio urbano burgalés, así como en sus inmediaciones, hemos detectado y analizado ampliamente toda una serie de parámetros físicos que hacen ya de modo irreversible la consideración de un *burgus* romano como el principal sujeto estimulador del origen y posterior desarrollo del inicial núcleo urbano burgalés<sup>3079</sup>.

Así lo comprobábamos con la presencia de la más importante de las calzadas romanas existentes en la Península Ibérica atravesando el alma del asentamiento de la ciudad de Burgos por su lado sur, sobre las faldas de los denominados cerros de San Miguel y del Castillo, la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, sin olvidar tampoco otras calzadas romanas de menor importancia que confluían en lo que hoy es la capital burgalesa procedentes del sur y suroeste, convirtiendo esta posición estratégica en un auténtico nudo de comunicaciones de primer nivel<sup>3080</sup>.

Como habíamos descrito en profundidad en anteriores apartados<sup>3081</sup>, esta principal calzada alcanzaba Burgos por el actual barrio de Vista Alegre, concretamente en las proximidades de la actual estación de trenes Rosa de Lima y junto a la avenida Islas Baleares, donde habíamos detectado el último tramo conocido de su presencia. Desde este punto seguía dirección Burgos a través de la calle de los Pozanos y últimos números de la calle de San Francisco, avanzando después por la falda baja del cerro de San Miguel hasta llegar a las inmediaciones de lo que en tiempos muy posteriores sería la ciudad amurallada burgalesa. Este acceso se realizaba a una cota de unos 900 metros de altitud, sobre la calle actual de Felipe de Abajo, donde se establecería a su vez el primigenio mercado de la ciudad de Burgos junto a esta calzada romana. Dicho mercado ha sido descubierto por vez primera en nuestro trabajo de investigación, denominándolo el *Mercado Viejo de San Miguel*.

La ubicación de este mercado, hasta ahora totalmente desconocido e inédito en toda la amplia bibliografía producida relacionada con la historia del urbanismo y de las actividades comerciales burgalesas, hará que en el siguiente bloque de nuestro trabajo nos replanteemos de un modo completo el desarrollo considerado hasta la fecha del núcleo urbano burgalés, dado que inevitablemente la omisión de la existencia de este importante mercado, un instrumento generador de actividad económica, social y urbana al máximo nivel en la formación de cualquier ciudad medieval, ha ocasionado una muy equivocada interpretación de dicho espacio urbano.

<sup>3079</sup> Todos estos parámetros ampliamente desarrollados en el apartado 1.3.4.2 *Un burgus romano en la "Vurgus civitatis": los parámetros técnicos que lo hacen posible*.

<sup>3080</sup> Cf. págs. 446 y 447.

<sup>3081</sup> Especialmente dentro del apartado 1.3.4.2.1) *Ubicación calzada militar romana*.

Continuando por lo que hoy es el centro histórico de Burgos, la calzada atravesaría la posteriormente ejecutada muralla medieval a unos 50 metros al oeste de la Puerta de San Esteban (cota 890), encaminándose a través de la actual calle de San Esteban hacia la iglesia del mismo nombre, pasando frente a su fachada principal. A partir de aquí descendía algo de cota, pasando por enfrente del solar donde siglos después se realizaría la actual iglesia de San Nicolás, continuando por la calle Tenebregosa (último tramo de la actual calle de Fernán González), y por la calle de Viejarrúa (claro topónimo de la existencia de la calzada en este preciso lugar), abandonando el espacio urbano del centro histórico burgalés a través de la que posteriormente sería la Puerta de San Martín (cota 880), desde donde recorriendo tramos de las actuales calles de Francisco Salinas, Enrique III y San Zadornil pasaba junto al antiguo asentamiento suburbano de San Zadornil.

A continuación, por el conocido como Camino de Villalón, la calzada romana se dirigía hacia la actual localidad de Villalonquéjar, no sin antes discurrir junto al pequeño asentamiento denominado San Martín de la Bodega (cuyo rastro permanece todavía aun hoy en pie a modo de casona antigua perteneciente al monasterio burgalés de San Pedro de Cardaña). Atravesada la actual población de Villalonquéjar y ascendido el cerro conocido como El Patillo, accedía al alto del Paramillo, espacio donde se conservan todavía varios metros de la plataforma de esta singular infraestructura. Una vez traspasado el actual término de Burgos la calzada se encaminaba hacia la antigua *mansio* conocida como *Deobrigula* (Tardajos), el espacio habitacional de referencia en la zona según el *Itinerario de Antonino*. Posteriormente tomaría dirección Las Quintanillas, para finalmente alcanzar *Segisamo* (Sasamón) y continuar hacia *Legio* (León) y *Asturica Augusta* (Astorga)<sup>3082</sup>.

Del carácter militarizado o “*viae belli*” de esta calzada romana ningún investigador duda<sup>3083</sup>. Era la principal comunicación establecida por Roma en la Península entre su única legión, establecida a partir del siglo I d.C. en *Asturica Augusta* (Astorga) y con posterioridad la *Legio VII Gemina* en León, y la capital provincial de *Tarraco* (Tarragona). Además, a partir de la localidad de Briviesca, en su vertiente conocida como *Via Aquitana*, comunicaba con la ciudad aquitana de Burdeos, atravesando a partir de aquí en dirección norte toda la *Gallia*, configurando la que también sería la principal vía militar gala<sup>3084</sup>.

Como refuerzo de la alta actividad militar soportada por esta calzada romana que atravesaba el núcleo central burgalés (ver Hojas 3 a 7 del Anexo Final), no debemos olvidar su carácter de vía natural de transporte de la mayor parte del oro extraído en las minas del noroeste hispano, situadas en comarcas como las leonesas de Omañas, Brañuelas, Turienzo, Duerna, Teleno o Eria, así como en las vecinas provincias de Asturias y Orense. Se trataron en conjunto de una de las explotaciones auríferas más importantes de todo el

<sup>3082</sup> El itinerario de la calzada completamente detallado se puede observar en el anteriormente mencionado apartado 1.3.4.2.1) *Ubicación calzada militar romana*, especialmente en págs. 393 a 449. Así mismo podemos revisar su recorrido sobre los planos contenidos en Hojas 3 a 7: *Localización calzada romana Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispanias a su paso por la ciudad de Burgos*, ubicados dentro del Anexo Final de nuestro trabajo.

<sup>3083</sup> Ni siquiera antiguos autores como FLÓREZ, en op. cit. (FLÓREZ 1771), Tomo XXVI, págs. 168 y 169, o MADDOZ, op. cit. (MADDOZ 1849) pág. 26, o incluso SALVÁ, op. cit. (SALVÁ PÉREZ 1914), pág. 56.

<sup>3084</sup> Op. cit. (MAUFRAS 1898), pág. 8. Debemos tener en cuenta que esta calzada militar gala seguía dirección norte hacia los *limes* septentrionales del Imperio situados en provincias como la *Germania Superior* y *Germania Inferior*, siendo paso obligado de las legiones desplazadas a la frontera.

Imperio romano, sino la mayor<sup>3085</sup>. Esta consideración ha llevado a algunos autores a denominarla muy acertadamente como “Vía del Oro”<sup>3086</sup>.

La calzada romana *Ab Asturica Burdigalam / De Italia in Hispanias* es ciertamente el motivo principal de la existencia de la ciudad de Burgos emplazada sobre este preciso lugar, y lógicamente, también indudablemente de su particular toponimia. Desde aquí, el *burgus* establecido por el ejército romano en algún punto concreto del sur del cerro del Castillo, accedía visualmente al control y vigilancia de los casi 20 km que separaban los parajes conocidos como Las Mijaradas, por su lado nororiental, y El Paramillo, término situado sobre la localidad de Villalonquéjar. Todo ello efectuado gracias al quiebro de prácticamente 90° que realizaba el itinerario justo en este punto, haciendo de este emplazamiento un lugar de altísimo valor estratégico para desarrollar una misión de vigilancia policial sobre esta importante ruta.

Por el preciso campo visual de que se dispone en ambas direcciones de la calzada romana, creemos firmemente poder ubicar el emplazamiento de este primitivo *burgus* romano en un lugar muy próximo al lado sur de la posteriormente ejecutada fortaleza medieval (ver figura nº 67).

El gran hallazgo, por vez primera descubierto por nosotros, en relación a la increíble existencia de un pequeño tramo del muro de contención de esta calzada romana, también conocida como *Vía Aquitana* o *Vía Itálica*, realizado a base de sillares y sillarejos de roca sedimentaria de tipo conglomerado (pudinga) y reforzado con unos contrafuertes de sección rectangular situados cada 3 m aproximadamente, así como los propios vestigios de la calzada dispuestos sobre dicho muro emplazados sobre la actual calle de Eras de San Francisco, en pleno cerro de San Miguel, nos proporciona definitivamente los trazos certeros de la disposición que dicha calzada mantenía en su acceso a la actual ciudad burgalesa, hasta hoy tan sólo supuesto por algún avezado investigador<sup>3087</sup> pero a muy inferior cota, discurriendo ésta, en realidad, prácticamente sobre la muy pronunciada cota de los 900 m de altitud.

Esta singular infraestructura muraria de acompañamiento a la calzada romana nunca detectada hasta ahora sobre la calle Eras de San Francisco, con una longitud aproximada de casi 1 km a lo largo de la ladera del cerro de San Miguel, sirvió con posterioridad -en gran medida- a la ciudad altomedieval -siglos IX a XII- como fabulosa cantera para suministrar el material necesario -de una muy fácil e inmediata obtención- para realizar otras infraestructuras más valoradas en estos periodos altomedievales, como fue sin duda la muralla con sus infraestructuras aledañas<sup>3088</sup>. Ello generó muy pronto su casi

<sup>3085</sup> Cf. pág. 476 nota 2723.

<sup>3086</sup> Cf. págs. 476 y 477. Se trata de una apreciación realizada por el gran investigador español en calzadas romanas Isaac MORENO GALLO.

<sup>3087</sup> Nos estamos refiriendo sin duda al ingeniero de obras públicas Isaac MORENO GALLO, uno de los grandes especialistas nacionales en calzadas romanas, quien acertadamente intuyó el paso de esta calzada romana por la propia ciudad burgalesa, si bien a una cota bastante inferior a la que en efecto los romanos construyeron realmente dicha infraestructura pública.

<sup>3088</sup> Cf. págs. 419 a 425. Conviene en este preciso momento revisar la Hoja 9 de nuestro Anexo Final: *Utilización de la calzada romana Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispanias a su paso por Burgos como cantera para la construcción de diversos edificios.*

completa desaparición, adaptando la ciudad otros recorridos alternativos como accesos principales una vez correctamente canalizadas las abundantísimas corrientes de agua, como serían los casos de la primitiva Puerta de San Juan o de la propia Puerta de San Gil, situados, eso sí, a cotas muy inferiores.

Así, han sido detectadas por nosotros, sobre diversas ubicaciones de la muralla de Burgos, piedras labradas de conglomerado (pudinga) procedentes -creemos firmemente- de esta enorme obra de ingeniería romana, concretamente a la altura del nº 21 de la calle de Las Murallas, así como en los propios arcos de San Esteban y San Martín y los paños de murallas adyacentes a ambas puertas. También aparecen presentes en los conocidos como *Cubo de Doña Lambra* (en el Paseo de los Cubos) o en el *Cubo de San Gil*, situado junto al propio Castillo de Burgos. En menor medida son detectados algunos ejemplares dentro de algunas de las pandas del claustro románico del Real Monasterio de Las Huelgas en Burgos conocido como *Las Claustrillas*, concretamente en las pandas norte, sur, y unos cinco ejemplares en la panda este, así como en algunas de las hiladas inferiores de los muros del Castillo de Burgos situadas en su extremo occidental. Incluso hemos detectado alguno de estos sillares de conglomerado del tipo pudinga en la vieja granja de Requejo, situada entre la moderna urbanización “Villas del Arlanzón” y la cárcel de Burgos, emplazamiento del que teníamos constancia desde al menos el siglo X<sup>3089</sup>.

Si la presencia de esta calzada romana de un evidente carácter militar, además de la propia toponimia de la ciudad, apuntaba con enorme claridad a la muy probable existencia de un *burgus* romano sobre este preciso emplazamiento que ocupa actualmente la ciudad burgalesa, origen por tanto de su topónimo *Vurgus*, la localización de la epigrafía ubicada actualmente en la iglesia de Santa María la Real de Sasamón, donde se manifiesta la existencia de la única *statio* de un *beneficiarius consularis* -BF COS- aparecida en toda *Hispania*, ha terminado por poner fin a nuestras sospechas<sup>3090</sup>.

En esta *statio* de *Segisamo* (Sasamón), el soldado beneficiario consular de nombre *Aelius Maritimus* (con muchas posibilidades un individuo procedente de provincias germánicas, danubianas o balcánicas), se situó entre finales del siglo II y principios del siglo III d.C. a escasos 28 km de la ciudad de Burgos<sup>3091</sup>.

Ésta es -sin ninguna duda- la mejor y más fehaciente muestra tangible de que sobre esta ruta de especial y singular relevancia dentro del conjunto de todos los itinerarios de la *Hispania* romana, fue establecido el mismo sistema de control y vigilancia de calzadas que veíamos también implantado muy especialmente en las regiones septentrionales del Imperio. Dentro de este sistema global de reforzamiento de la seguridad de las calzadas imperiales, la construcción de *stationes* de *beneficarii consularis* y de reductos fortificados denominados *burgus* constituían su columna dorsal.

<sup>3089</sup> Cf. pág. 442, nota 2573.

<sup>3090</sup> Todo ello ha sido ampliamente desarrollado en el apartado 1.3.4.2.2) *La «statio» de un beneficiarius consularis junto a la ciudad de Burgos*.

<sup>3091</sup> Cf. apartado 1.3.4.2.2) *La presencia de una «statio» de un «beneficiarius consularis» junto a la ciudad de Burgos*, págs. 449 a 489.



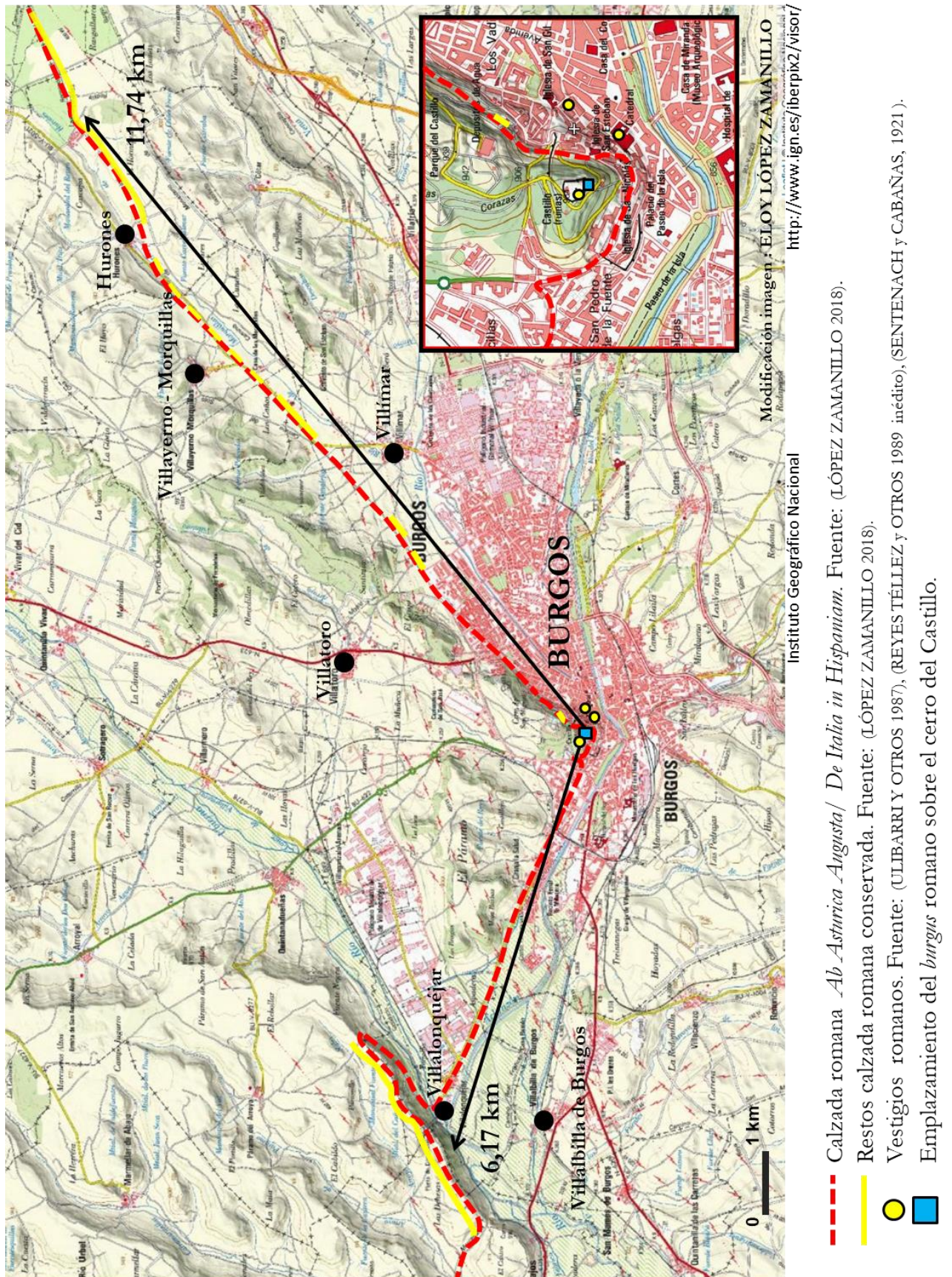


Figura 67: Campo de visión sobre la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispaniam* desde el *burgus* romano situado al sur del cerro del Castillo, Burgos.

Este sistema de control militar sobre el territorio era detectado por nosotros con especial incidencia en las provincias germánicas, danubianas y balcánicas, curiosamente la zona nativa de donde parece proceder *Aelius Maritimus*. Era aquí precisamente donde las epigrafías votivas de beneficiarios consulares realizadas en sus *stationes*, muy semejantes a la confeccionada por el beneficiario consular destinado en la *statio* de Sasamón, representaban nada menos que el 75% del total, idéntico porcentaje que ofrecían a su vez las epigrafías que manifestaban la construcción de algún *burgus* sobre estos mismos territorios que formaban las provincias germánicas, danubianas y balcánicas. Se mostraba así una profunda conexión entre la estrategia militar imperial implantada -al menos- en el entorno de la *statio* de Sasamón y las áreas fuertemente militarizadas de los *limes* septentrionales del Imperio<sup>3092</sup>.

Además, no conviene olvidar que pese a la especial incidencia de este sistema conjunto de control desarrollado por las *stationes* de *beneficiarii consularis* y los *burgi* en las provincias germánicas, danubianas y balcánicas, donde el más que significativo porcentaje del 100% de las epigrafías de *burgus* localizadas disponen también de una *statio* de un BF COS en sus inmediaciones, de igual manera aparecen epigrafías que demuestran la existencia de algún *burgus* y *stationes* de beneficiarios consulares compartiendo espacios en otros confines del Imperio, desde provincias africanas como *Numidia*, *Mauritania Caesarensis* o *Africa Proconsularis* hasta en la propia provincia asiática de *Syria*<sup>3093</sup>, configurándose muy claramente como un sistema de seguridad global aplicado en todo el Imperio.

Casi todas las *stationes* aparecían siempre sobre las mismas vías principales militares donde descubríamos también la existencia de los *burgi*. El hecho tan significativo, apuntado por vez primera por nosotros en nuestro trabajo de investigación, de que casi el 90% de todas las epigrafías de *burgus* conocidas a nivel mundial -no importa en qué continente- aparezcan en las proximidades de la *statio* de un BF COS -*beneficiarius consularis*- confirmado gracias a los hallazgos epigráficos, es completamente ilustrativo de su estrechísima vinculación.

Pero aún más, casi el 80% de todas las epigrafías de *burgus* halladas en todo el mundo -según nuestra investigación- disponen a menos de 30 km de distancia de otra epigrafía que confirma la presencia de una *statio* de un *beneficiarius consularis* en el lugar, y la nada despreciable cifra del 71,42 % de todos los *burgus* localizados a través de fuentes epigráficas dispone de una *statio* de un *beneficiarius consularis* a menos de 10 km de distancia (ver tabla nº 3).

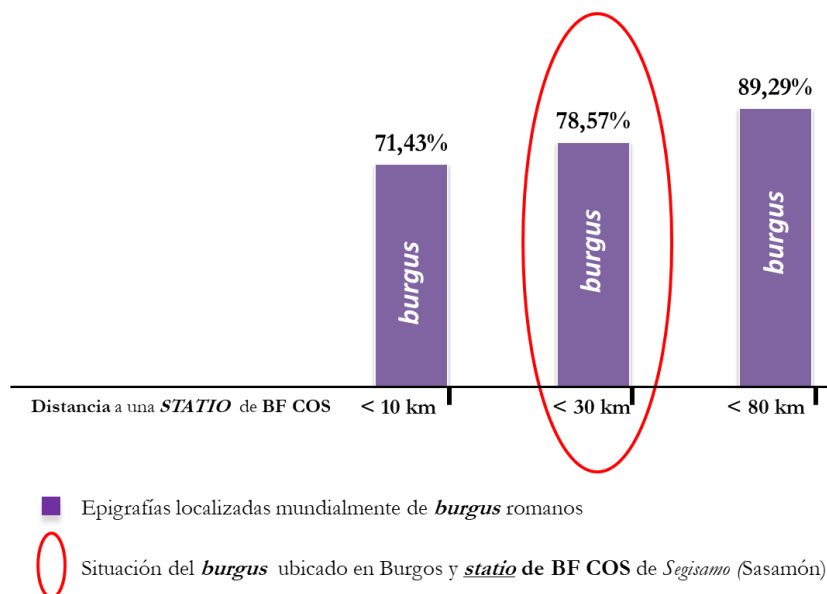
En consecuencia, y teniendo en cuenta la gran dificultad que supone encontrar estas epigrafías votivas romanas tras casi veinte siglos transcurridos desde su realización, es fácilmente deducible que la detección confirmada de la *statio* de un *beneficiarius consularis* sobre un determinado territorio, asegura a su vez la indudable presencia en sus inmediaciones de la implementación del sistema de control viario formado por los puestos menores de vigilancia conocidos como *burgus*/*burgi*.

<sup>3092</sup> Cf. págs. 458 y 459.

<sup>3093</sup> En esta provincia romana de *Syria* contábamos con dos epigrafías de *burgus*. El uno cercano a la población de *Nabītab* (Siria) (figura nº 10), y el otro en el entorno de *Umm-el-Djemāl* (Jordania) (figura nº 9).



El *burgus* romano ubicado sobre la ciudad burgalesa y la *statio* implantada en la *mansio* de *Segisamo* (Sasamón, Burgos), ambos dispuestos sobre la calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, tan sólo eran separados por 28 km, es decir, nos encontraríamos dentro del significativo porcentaje que ofrecían casi el 80% de las epigrafías de *burgus* hallados en todo el mundo romano, los cuales dispusieron indudablemente de la *statio* de un BF COS a menos de 30 km de distancia<sup>3094</sup>. Es por lo tanto un caso abrumadoramente reiterado en todo el territorio del Imperio romano (ver tabla nº 3).



**Tabla 3: Distancias entre epigrafías de «*burgus*» y «*stationes*» de «*beneficarii consularis*» -BF COS- en el Imperio romano.**

Por tanto, si el topónimo de *Vurgus*, localizado en la documentación medieval de finales del siglo IX en un periodo histórico en que se demostraba como completamente extemporáneo y prácticamente endémico en todo su entorno y sin ninguna posible conexión además con sus términos contemporáneos francos, germánicos o anglosajones, y la detección de la calzada romana situada en el espacio perteneciente al núcleo inicial urbano de la *civitas* burgalesa nos dejen alguna duda para poder admitir que el inicio del núcleo urbano burgalés tuvo que tener necesariamente alguna relación con la existencia de un puesto de control viario romano establecido en esta “zona territorial sensible”, dentro de una estrategia global de la seguridad del tráfico a través del Imperio, la localización de la *statio* de un *beneficarius consularis* en *Segisamo* (Sasamón, Burgos), situada a tan sólo 28 km de la ciudad burgalesa, ratifica de un modo ya completo nuestra hipótesis, disipando cualquier duda.

Nunca hasta la fecha nadie había relacionado la localización de este epígrafe romano de Sasamón con los orígenes de la ciudad de Burgos. Nosotros hemos sido los primeros en hacerlo, confirmando así todos los demás indicios con los que veníamos

<sup>3094</sup> Cf. apartado 1.3.3.4 *Los burgi y las «stationes» de «beneficarii consularis»*, en págs. 353 y ss., especialmente en págs. 358 a 372. De la estrecha vinculación entre el *burgus* y la *statio* de un beneficiario consular nos hemos hecho eco a su vez en el apartado 1.3.4.2.2 *La presencia de la «statio» de un «beneficarius consularis» junto a la ciudad de Burgos*, en págs. 449 y ss., especialmente en págs. 458 a 461.

trabajando, dejando ya de ser un planteamiento únicamente hipotético para convertirse en algo palpable y real.

La localización y puesta en relación que hemos efectuado de diversos yacimientos arqueológicos ejecutados sobre la ciudad burgalesa a lo largo de distintos periodos, no han hecho otra cosa más que poner sobre la mesa la evidencia, ya de un modo totalmente tangible, de que nuestra hipótesis no sólo no era descabellada, sino que se confirma como completamente real.

Para que el nombre de *burgus*, aplicado por el ejército romano de manera muy técnica en su léxico militar a pequeñas fortificaciones con unas dimensiones aproximadas de apenas entre 90 y 400 m<sup>2</sup> y dedicadas en exclusiva al control y la vigilancia de vías y calzadas, pudiera tener continuación en una localización como el *Vurgus* del siglo IX al cual prestó su nombre, necesariamente esta aglomeración humana establecida sobre la capital burgalesa debiera haber permanecido latiendo, casi cual “fósil urbano”, durante un periodo prácticamente continuo desde su creación en la época imperial romana.

Dicho en otras palabras, y utilizando la nomenclatura que hemos tomado prestada de H. VAN WERVEKE por sernos muy útil, sería del todo necesario disponer físicamente sobre el territorio urbano burgalés de la presencia prolongada de un asiento habitacional o aglomeración humana (un *burgus* 2) perdurable a lo largo de los distintos periodos históricos peninsulares que se sucedieron desde el alto Imperio, que permitiese la posibilidad del mantenimiento en su propia toponimia del término *burgus*, procedente a su vez del emplazamiento anterior sobre este mismo espacio de un *burgus* romano, un *burgus* 1 con un claro sentido de fortificación.

Los hallazgos arqueológicos -ya desarrollados ampliamente<sup>3095</sup>- localizados en las excavaciones realizadas dentro de la plaza de armas del Castillo de Burgos por José Luis URIBARRI ANGULO, Jesús M<sup>a</sup>. MARTÍNEZ GONZÁLEZ e Isabel LEIS MUÑOZ publicados el año 1987, confirman la existencia de aglomeraciones civiles asociadas con asentamientos militares romanos al menos sobre este espacio, donde finalmente se ejecutó el castillo altomedieval. Estos espacios habitacionales son denominados técnicamente como *canabae*<sup>3096</sup>.

Este hecho, sin duda, no constituye una *rara avis* en el conjunto del Imperio. Son cientos y cientos los asentamientos civiles detectados que portaban nombres de pequeñas estructuras militares tal y como *turris*, *pyrgos*, *praesidium*, *castella*, *castellum*, etc., entre las cuales están las *mansiones* localizadas en *Hispania* -ya mencionadas en nuestro trabajo con detalle- con los nombres de *Ad Turres* (Valencia) y *Praesidium* (Orense y Huelva)<sup>3097</sup>. Ello no puede deberse a otra causa que a la certeramente explicada por Ramsay MACMULLEN: la conversión de estas pequeñas entidades constructivas con posterioridad en espacios habitacionales más amplios, a la que trasladan su primitivo nombre<sup>3098</sup>. Investigaciones

<sup>3095</sup> Cf. apartado 1.3.4.2.3) *Restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos*, concretamente en: I. *El Castillo de Burgos*, en págs. 498 a 500. Cf. figuras 49 y 50.

<sup>3096</sup> Cf. pág. 492.

<sup>3097</sup> Cf. nota 2775.

<sup>3098</sup> Cf. pág. 493.

como las realizadas por los franceses Roger AGACHE y Jean-Claud BLANCHET nos confirmaban el emplazamiento de una villa romana junto a un *burgus* en el norte galo, constituyéndose así en un acontecimiento nada extraño, más bien muy frecuente en el amplio territorio del Imperio<sup>3099</sup>.

El hallazgo a principios del siglo XX junto a la plaza de la Llana de Afuera burgalesa de dos columnas completas de orden corintio y fuste estriado, tristemente desaparecidas y que se corresponderían, gracias a su indudable influencia bizantina, a un periodo comprendido entre los siglos IV y V d.C.<sup>3100</sup>, confirmaría el asiento civil tardorromano existente sobre la ciudad burgalesa.

Ha sido finalmente el informe arqueológico inédito, correspondiente a unas excavaciones realizadas en la actualmente conocida como sala Valentín Palencia de la catedral burgalesa en el año 1989, el cual nos ha sido facilitado muy amablemente por uno de sus autores, el profesor Francisco REYES TÉLLEZ, el que nos ha acabado por confirmar la ocupación casi continua de parte del espacio urbano de la ciudad de Burgos por asentamientos de época hispanorromana y visigoda<sup>3101</sup>.

Los vestigios y estructuras aparecidas en este preciso espacio catedralicio, bajo un torreón de muralla que se remontaría a finales del siglo IX y principios del X, no ofrecen dudas. Son numerosos los muros que aparecen a partir de 2 metros bajo rasante, unos sobre otros y con distintas alineaciones, lo cual hace suponer a este equipo de arqueólogos una ocupación prácticamente continua de este actual espacio urbano burgalés desde épocas muy antiguas<sup>3102</sup>. Además, estas estructuras arquitectónicas son acompañadas con la aparición de varios restos arqueológicos, como cerámicas de tradición indígena o incluso algo más evolucionadas, así como cerámicas de *terra sigilata* tardía, corroborando la ocupación romana y visigótica de este espacio según dicho informe arqueológico dirigido por REYES TÉLLEZ.

Dada las especiales condiciones orográficas donde se asienta la ciudad burgalesa, podemos comprender la extremada dificultad que presenta la localización de hallazgos de este tipo. Su situación al pie del pronunciado talud de tierra que forma el cerro del Castillo de Burgos y la profundidad a la que este tipo de estructuras de época bajorromana y visigótica aparecen (por debajo de los 2 metros bajo rasante), debido previsiblemente al fuerte deslizamiento del propio terreno que se ha producido desde cotas más elevadas así como de la acumulación de sedimentos que el cauce del inmediato río Vena ha producido a lo largo de los siglos<sup>3103</sup>, condiciona enormemente la localización de restos arqueológicos.

<sup>3099</sup> Cf. págs. 495 a 498.

<sup>3100</sup> Cf. apartado 1.3.4.2.3) *Restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos*, concretamente en: II. *La Plaza de la Llana de Afuera* en págs. 500 a 510.

<sup>3101</sup> Cf. apartado 1.3.4.2.3) *Restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos*, concretamente en: III. *Sala Valentín Palencia de la Catedral de Burgos* en págs. 511 a 515.

<sup>3102</sup> *Ibidem*.

<sup>3103</sup> Como veremos con posterioridad en nuestro segundo bloque, el cauce del río Vena, también en este tramo denominado esgueva de Cerrajería o río *Merdancho*, discurría prácticamente sobre lo que hoy es la panda sur del claustro de la Catedral de Burgos, acumulando lógicamente diversos sedimentos en sus continuas crecidas.

Además, también ha existido una nula tradición de protección de estos posibles restos pre-altomedievales, consecuencia de un profundo desconocimiento, ya que prácticamente nadie hasta la fecha había defendido la existencia de un importante asiento habitacional existente bajo la ciudad de Burgos muy anterior a la llegada del conde Diego Rodríguez Porcelos a finales del siglo IX.

Es así como la confirmación de este asentamiento humano en la ciudad de Burgos, mantenido a lo largo de diversos periodos históricos que abarcan desde la época romana, bajorromana hasta incluso el periodo visigótico, posibilita la transmisión del topónimo desde el núcleo militar inicial, un *burgus* romano (*burgus 1*), a un posterior asentamiento civil (*burgus 2*), que es finalmente quien mantendría su toponimia, genuina y específicamente perteneciente al léxico militar romano: *Vurgus civitatis*.

Es ahora cuando comprendemos, y vemos por fin confirmadas, nuestras sospechas ya planteadas anteriormente en nuestro trabajo de investigación acerca de las curiosas referencias documentales respecto de Burgos. Ésta era ya tratada como *civitas* a finales del siglo IX y principios del siglo X<sup>3104</sup>. Ello nos parecía enormemente relevante porque en toda la amplia franja del norte peninsular detectábamos que todas las poblaciones que recibieron el calificativo de *urbs* o *civitas*, especialmente durante los primeros siglos altomedievales e independientemente de su tamaño o población o de la existencia o no de un obispado en ellas, eran deudoras de un pasado anterior romano en su práctica totalidad, siendo el término *civitas* un claro indicio de una herencia recibida urbana antigua más que evidente.

Así sucedía en casos algo lejanos a la ciudad burgalesa como el de Tuy “*civitate Tudense*”, Lugo “*Lucensem Civitatem*”, Oporto, Braga, Viseu, Chaves, Gijón “*Gegionis civitatis*”, Astorga “*Astoricam civitatis*”, León “*Legio civitatis*”, Gerona “*Girunda civitatis*”, Barcelona “*Civitatem Barchinonam*”, Manresa “*Minorisam civitatis*” o Vic “*Ausa civitatis*”, pero también en poblaciones burgalesas cercanas, como Cerezo de Río Tirón “*in Cerasio...contra civitate*”, Amaya “*civitate Amaiam*”, Muñó “*civitate Munnio*”, Roa “*urbe Rauda*”, Oca “*civitate Aukense*”, Lara “*civitas Lara*”, Clunia “*civitate Clunia*”, Los Ausines “*civitas Agusini*”, Mijangos, Tabladillo, o la soriana San Esteban de Gormaz “*civitate Sancti Esepham*” y la riojana Nájera “*civitate Naiera*”, todas ellas con un pasado romano más que contrastado.

Incluso en alguna población también considerada como *civitas* en la documentación altomedieval, de la cual no se conocía un pasado al menos romano, como era el caso de la localidad palentina de Aguilar de Campoo “*urbs Aquilarensis*”, recientemente, en el año 2016, se han localizado amplias trazas de un asentamiento romano en su casco urbano, confirmando de nuevo este extremo<sup>3105</sup>.

Burgos no podía ser un caso único, y de hecho en ningún modo lo es. Al igual que todas las primeras *civitates*, así identificadas en pleno periodo inicial altomedieval, disponía lógicamente de un pasado urbano antiguo, hecho que indudablemente le permitió alcanzar la consideración de *civitas* de manera tan prematura a finales del siglo IX, siendo así una

<sup>3104</sup> Cf. apartado 1.3.2 *Vurgus: una muy prematura civitas*, págs. 256 a 280.

<sup>3105</sup> Cf. nota 1815.

entidad urbana de fuerte contenido político, cabeza de un amplio condado sobre el que impuso su nombre ya desde su primera aparición -no cuestionada- en las fuentes documentales del año 899.

Tan sólo el recuerdo físico de un antiguo esplendor urbano, gracias a restos como los elementos constructivos tardorromanos y visigodos detectados tanto en la plaza de la Llana de Afuera, con las columnas corintias halladas, como los vestigios tardorromanos y visigodos localizados dentro de la propia Catedral, en la sala de Valentín Palencia, permitieron al *Vurgus* del siglo IX -al igual que el resto de *civitates* mencionadas- su distinción urbanística sobre el resto del territorio circundante rural. Era su herencia antigua urbana lo que le valió tal consideración de *civitas*, erigiéndose así más fácilmente en cabeza de un destacado territorio circundante.

Ni si quiera el verbo utilizado en los *Anales Castellanos Primeros* para atestiguar el alumbramiento de la ciudad de Burgos a la cronología histórica hispana -*populavit*-, difería en absoluto del utilizado para referirse a la “reactivación” de otras viejas aglomeraciones humanas de pasado romano en ese mismo periodo como León, Amaya, Roa, Osma, Clunia, San Esteban de Gormaz e incluso Haza<sup>3106</sup>.

Creemos firmemente que el año 882, cuando muy probablemente el conde Diego Rodríguez «Porcellos» realizó la “reactivación” del núcleo burgalés<sup>3107</sup>, éste encontró importantes vestigios sobre el territorio pertenecientes a un antiguo asentamiento civil extendido en un espacio mucho más amplio de lo que hasta hoy se ha creído<sup>3108</sup>. Este asentamiento habría permanecido con algún tipo de actividad a lo largo de los siglos desde sus orígenes en el siglo III d.C., atravesando por periodos de expansión y otros de fuerte recesión, pero manteniendo una población que, aunque en algún periodo bien pudo ser de carácter residual, fue capaz de mantener el singular topónimo de *burgus*, claramente perteneciente a un periodo histórico anterior. Gracias a este pasado urbano, visible en el momento de la “reactivación” sin duda, adquirió en el propio siglo IX el muy específico carácter de *civitas*, pudiéndose erigirse en el núcleo urbano de referencia sobre un amplio territorio político conocido hasta mediados del siglo X como Condado de Burgos.

<sup>3106</sup> Cf. págs. 276 y 277. Los oscuros orígenes romanos de la localidad burgalesa de Haza han sido descubiertos en unas investigaciones arqueológicas realizadas a lo largo del verano de 2017, dirigidas por Ángel Palomino. En las mismas han sido localizados restos de la cerca de una primitiva muralla que el equipo director de las excavaciones ha datado en torno a finales del siglo V d.C., con lo que el pasado tardorromano de esta localidad repoblada por el conde Fernán González en el siglo X queda totalmente confirmado. El director asegura: “Esta construcción tardoantigua, totalmente desconocida hasta el momento, nos permite remontar varios siglos atrás la ocupación del cerro de Haza”. Extraído de: *Diario de Burgos*, 30 de octubre de 2017, pág. 43.

<sup>3107</sup> Hemos preferido utilizar el verbo “reactivar” frente a “repoblar” porque tal y como defienden LÓPEZ QUIROGA y RODRÍGUEZ LOVELLE, en op. cit. (QUIROGA y LOVELLE 1997) pág. 721, el sentido de las repoblaciones llevadas a cabo por la monarquía astur en el siglo IX, se debe contemplar como una “restauración” o una “reorganización” de entidades poblacionales que en su totalidad disponían de pasado, es decir, de poblaciones antiguas. Éste -creemos sin duda- era también el caso de la ciudad burgalesa. La consideración de la fecha de 882 como la más probable para esta “reactivación” burgalesa frente a la claramente manipulada de 884, ha sido ampliamente analizada en este trabajo de investigación dentro del apartado: 1.1.3 *La Crónica Profética y su relación con la ciudad de Burgos*.

<sup>3108</sup> Debemos tener muy en cuenta los restos de importantes estructuras habitacionales de muros y murallas localizados bajo la sala Valentín Palencia de la catedral burgalesa por Francisco REYES TÉLLEZ pertenecientes a un amplio periodo que abarca la tardorromanidad e incluye a la época visigoda: en op. cit. (REYES TÉLLEZ, MENÉNDEZ ROBLES y ESCALONA MONGE 1989). Cf. figuras nº 52 y nº 53.

De este modo, llegados a este momento, no podemos por menos que recordar abiertamente la obra tan enormemente desacreditada del morisco granadino de los siglos XVI y XVII Miguel DE LUNA, *La Verdadera historia del rey don Rodrigo*, obra creada a partir de fuentes documentales árabes de gran antigüedad como ya hemos demostrado en nuestro trabajo. En ella se fijaba la existencia de la capital burgalesa en pleno siglo VIII, uno de los hechos que le valieron para que gran parte de la bibliografía católica hispánica posterior estimasen su obra como un cuento o una fábula<sup>3109</sup>. Los hallazgos arqueológicos aquí analizados emplazados en la ciudad burgalesa, así como el propio mantenimiento del término *Vurgus* como topónimo de la localidad, han confirmado tal afirmación.

También hacia una existencia anterior de la ciudad de Burgos a la oficialmente señalada de finales del siglo IX, podrían apuntar tanto el manuscrito A (identificado por GARCÍA VILLADA) de la *Crónica del rey Alfonso III*, así como la denominada por el padre Henrike FLÓREZ *Crónica Sebastianense*. En ambos manuscritos era constatada la presencia de una localidad separada claramente y sin relación alguna con el primigenio condado castellano, que con el nombre de *Burgi* figuraba entre las localidades conquistadas por el rey astur Alfonso I en pleno siglo VIII (ver tabla nº 1). Esta población, por el contexto geográfico del resto de las antiguas poblaciones asaltadas por este Rey (ver figura nº 1), bien podría corresponderse con la ciudad burgalesa, aunque tampoco es descartable que pudiera tratarse de alguna población de las analizadas que compartieron con Burgos sus orígenes a partir de un antiguo *burgus* romano<sup>3110</sup>.

La existencia de la ciudad de Burgos en nada se debió a la previa existencia de unos barrios diseminados por el cerro del castillo burgalés, tal como apuntaba ya en el siglo XIII en su obra *De Rebus Hispaniae* el muy influyente obispo de Toledo don Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, y cuyo relato fue incorporado también a la *Primera Crónica General* compuesta por orden de Alfonso X “el Sabio” a mediados del siglo XIII. En dichas obras, para razonar la existencia de la ciudad burgalesa utilizaron de un modo completamente equivocado el sentido del nuevo término franco «*burgo*», reintroducido en la Península Ibérica a través de las comarcas catalanas a partir de finales del siglo X con el sobradamente sentido de aglomeración suburbana<sup>3111</sup>.

Esta grave confusión fue ocasionada, sin duda, por el hecho cierto de la completa desaparición del término *burgus* del mundo latino desde finales del siglo IV d.C., corroborada por todas las fuentes clásicas latinas analizadas, coincidiendo precisamente con la desaparición del propio ejército romano, lo que hizo olvidar el primitivo sentido técnico-militar (sentido de *burgus* 1) que dispuso el término desde su primera localización en epígrafes datados a mediados del siglo II d.C. Este sentido se prolongaría hasta finales del siglo IV d.C., donde finalizan las epigrafías que manifiestan la edificación este tipo de construcciones defensivas. Cuando JIMÉNEZ DE RADA escribe su obra a comienzos del siglo XIII, tan sólo pude conocer el sentido habitacional que ofrece el término *burgo* franco,

<sup>3109</sup> Cf. apartado 1.1.2 *La verdadera historia del rey don Rodrigo*, págs. 9 a 53.

<sup>3110</sup> En este segundo caso las poblaciones que mejor encajarían con el espacio ocupado por el Rey astur serían tanto Burgueta (Burgos) como *Burgelu*/Elburgo (Álava).

<sup>3111</sup> Cf. capítulo 1.2 *Apuntes sobre el origen de la ciudad de Burgos en la bibliografía a lo largo de la historia*, apartado 1.2.1 *Los comienzos: las fuentes del siglo XIII*, págs.77 a 80.



es decir un *burgus* 2, reintroducido en la Península desde hacía más de dos siglos, que el arzobispo toledano tomará por lógica para explicar de esta forma los orígenes de la ciudad burgalesa<sup>3112</sup>.

Tampoco ha sido posible explicar la existencia de Burgos a partir de la construcción de una torre más entre las innumerables creadas en el siglo IX sobre el territorio castellano, teoría que ha sido mantenida prácticamente de manera unánime por toda la bibliografía emitida desde principios del siglo XX hasta nuestros días. Ya vimos la nula presencia toponímica del término *burgus* en toda la Península, tanto en las fuentes documentales del momento como también en las de los siglos precedentes, no pudiendo de ningún modo mantener tal afirmación, dado que siempre aparecían utilizados otros sustantivos latinos con el sentido de fortificación trasladados directamente hacia la toponimia como eran *castrillo*, *castiel*, *castel*, *castelo*, *castelum*, *castiello*, *turris*, *torre*, *turre*, *torrixiella*,...etc<sup>3113</sup>.

Incluso algunos autores en fechas recientes se han empeñado en suponer que fueron concretamente dos torres -en plural- las que dieron origen a la ciudad de Burgos, debido a la interpretación errónea que realizan de la (s) contenida en la declinación nominativa del sustantivo singular (que inicialmente aparece para identificar la ciudad burgalesa -*Vurgus*-) como un término plural<sup>3114</sup>.

Las formas acusativas de los sustantivos latinos serían las únicas que generalmente sobrevivieron en España, al parecer de manera accidental tal y como nos aseguraba el profesor WRIGHT<sup>3115</sup>. La curiosa elección en la lengua castellana de la voz declinativa acusativa plural -acabada en (s) siempre en las declinaciones latinas- como única voz para identificar los plurales de los sustantivos, contrariamente a lo que hizo por ejemplo la lengua italiana, que eligió la forma nominativa-vocativa acabada en (i) para este fin, ha creado de forma muy extendida esta confusión, convirtiendo la (s) en el único rango aparente de los términos plurales, asignando por lo tanto un carácter plural -en muchas ocasiones- a voces que no lo eran<sup>3116</sup>.

No se debe olvidar que en las primeras fuentes de los siglos IX y X, el topónimo de la ciudad burgalesa aparece casi siempre en la forma declinativa nominativa singular: *Vurgus*, si bien comenzaba a alternarse en textos menos oficiales con el incipiente término *Vurgos*, más vulgar sin duda y curiosamente coincidente con la declinación acusativa plural del sustantivo. Ello se debió gracias a una conversión, realizada por parte de la recién estrenada lengua romance, de la segunda (u) latina contenida en el nominativo *Vurgus* en la letra (o), dando paso a la voz *Vurgos*, cosa que sucedió en multitud de sustantivos latinos

<sup>3112</sup> Ibídem.

<sup>3113</sup> Cf. págs. 217 a 221.

<sup>3114</sup> Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ, será el primer precursor del planteamiento de una dualidad de torres para explicar la erróneamente concebida "pluralidad" del término Burgos, en op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), pág. 30. Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ por su parte seguirá alegremente tal argumentación, en op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 184. Sólo Nazario GONZÁLEZ en la última revisión de su obra *Burgos: la ciudad marginal de Castilla* rebatirá fuertemente tal equivocada consideración, en op. cit. (N. GONZÁLEZ 2010), pág. 124.

<sup>3115</sup> Op. cit. (WRIGHT 1982), pág. 67.

<sup>3116</sup> Esto mismo ha pasado con otros sustantivos singulares como «*tempus*», transformada en castellano como «tiempos», siendo necesaria la creación posterior de un nuevo sustantivo singular ya sin la letra (s), originándose así la voz «tiempo», según determina WRIGHT, ibídem, pág. 68.

más<sup>3117</sup>. Esta voz de *Vurgos* acabaría finalmente imponiéndose como identificativa de la ciudad burgalesa, si bien como vemos nada tiene que ver con un término plural<sup>3118</sup>.

Los orígenes toponímicos romanos de Burgos no son, en consecuencia, ningún caso extraño en la toponimia de todo el territorio peninsular. La toponimia de origen latino romano se ha conservado en un sinfín de localidades a lo largo y ancho de España y Portugal. Tan sólo tenemos que pensar en casos como Barcelona (*Barcino*), Tarragona (*Tarraco*), Gerona (*Gerunda*), Jaca (*Iaca*), Pamplona (*Pompaelum*), Palencia (*Pallantia*), León (*Legio VII Gemina*), Lugo (*Lucus Augusta*), Oporto (*Portucalem*), Braga (*Bracara*), Salamanca (*Helmantica*), Ávila (*Obila*) o Toledo (*Toletum*), por citar tan sólo a algunos de los numerosos ejemplos existentes.

La continuidad de toda esta toponimia latina podría deberse a dos factores que debemos tener muy presentes: por un lado la persistencia habitacional de estos espacios llevada a cabo por grupos humanos pertenecientes completamente a una cultura latina que ha permitido conservar estos topónimos, contrariamente a lo sucedido en países de herencia germánica como Alemania, Austria, Holanda e Inglaterra. Por otro lado ha sido necesario el respeto a tal toponimia por parte de otros agentes ajenos al mundo latino (en principio los pueblos germánicos visigóticos, suevos o alanos, pero también tribus árabes y beréberes), que con posterioridad se fueron incorporando al desarrollo de sus actividades vitales en la Península, si bien éstos siempre fueron una minoría frente a la amplia sociedad hispanorromana.

Alguien podría pensar que esta toponimia romana sólo se conservó en grandes núcleos urbanos. No fue así. Tan sólo fijándonos en algunas de las localizaciones cercanas a la capital burgalesa, encontramos Roa (*Rauda*), Briviesca (*Virovesca*), Amaya (*Amaia Patricia*), *Segisamo* (Sasamón) e incluso Clunia, cuya toponimia romana fue mantenida ininterrumpidamente.

Hemos visto además ejemplos de asentamientos humanos consolidados en la *Hispania* descrita por el *Itinerario Antonino* en el siglo III d.C., que con los nombres de *Ad Turres* o *Praesidio* confirman que pequeñas fortificaciones militares también aquí, al igual que en cientos de casos por todo el Imperio, generaron asentamientos civiles a los que prestaron su nombre, inicialmente puramente centrado en el léxico propio militar.

La ciudad de Burgos se configura como uno de los mejores ejemplos en toda la España peninsular de estos préstamos toponímicos procedentes de estructuras defensivas menores romanas, en este caso un *burgus*; pero no es -en modo alguno- el único caso detectado.

Las poblaciones estudiadas en este mismo trabajo de **Burgueta** (Burgos), **Vurgieles** (desaparecida) y **Burgelu/Elburgo** en (Álava), la navarra de **Burgi/Bugui**, son

<sup>3117</sup> El profesor WRIGHT calificaba de puramente normal la transformación de la (u) breve latina a la (o) en el idioma español, op. cit. (WRIGHT 1982), pág. 51.

<sup>3118</sup> Cf. págs. 216 a 217.

un claro ejemplo de unos orígenes completamente compartidos con los de la ciudad de Burgos<sup>3119</sup>.

Además, otras poblaciones como la ribagorzana ya desaparecida de *Burgi* (Huesca), o las leridanas de *Burg*, *Burgi* (Burgo) y *Burgavi* (San Pedro de Bungal), *O Burgo* (Orense), *Venta Burguillos* (Álava), *Burgo de Negral* (Lugo), *Burguillos del Cerro* (Badajoz), *Burguillos de Sevilla*, *Burguillos de Toledo* o *El Burgo* (Málaga), mantienen numerosas características de peso que nos hacen pensar que muy posiblemente también pudieron compartir unos mismos orígenes con la capital burgalesa a partir de la construcción de un *burgus* romano sobre su emplazamiento<sup>3120</sup>.

Nos parece completamente improbable que en todas estas localizaciones, que comparten una misma raíz toponímica procedente claramente del término latino *burgus/burgi*, se manifiesten de forma fortuita todos los parámetros ya ampliamente estudiados que eran completamente determinantes para asegurar la existencia de un *burgus* romano sobre un emplazamiento.

Entre estos factores, la presencia destacada sobre el lugar de una importante calzada romana era el indicio más determinante, pero también lo eran la existencia de vestigios romanos en sus inmediaciones o incluso, y como ha quedado totalmente demostrado, la inmediata ubicación de explotaciones mineras romanas de oro, plata o hierro. Estas minas eran detectadas en casos como el *Burgi* de Ribagorza o el *Burg* pallarés, pero también en el *O Burgo* orensano y en el antiguo emplazamiento de “Burgos el Viejo”, situado junto a la localidad pacense de Burguillos del Cerro. También existían o minas de sal y de yeso especular inmediatas a la población de *Vurgieles*, junto a las Salinas de Añana (Álava).

Este último factor minero parece ser sin duda uno de los principales denominadores comunes que presentan los *burgi* romanos localizados en la Península ibérica; incluso el propio *burgus* ubicado en la ciudad de Burgos, por su innegable y obligada estrecha vinculación que necesariamente mantuvo con la *statio* del *beneficiarius consularis* llamado *Aelius Maritimus* ubicada en *Segisamo* (Sasamón), estaría incluido también dentro del sistema de reforzamiento de la seguridad de la calzada *Ab Asturica Burdigalam / De Italia in Hispanias* ante el continuo tráfico de importantes cantidades de oro que el Imperio extraía de toda una amplia franja del noroeste peninsular, configurada como una de las principales regiones auríferas de todo el Imperio romano.

No puede ser un mero azar, o un hecho casual, que justo sobre esta misma calzada romana se emplacen también las poblaciones de Burgueta (Burgos) y *Burgelu*/Elburgo (Álava). Incluso ateniéndonos a las características orográficas, desde ambas -como exactamente ocurre con la ciudad burgalesa-, se divisan varios kilómetros de calzada *Ab Asturica Burdigalam*, aprovechando así la orografía del territorio para la instalación de este puesto de control viario, el *burgus*, compartido por todas ellas (ver figuras nº 56 y nº 59).

Al igual que sucede en Inglaterra, donde según el prestigioso Eilert EKWALL la aparición de ciertos topónimos como *burgh*, *bury* o *ceaster* aseguran la presencia de un

<sup>3119</sup> Cf. apartado 1.3.5 *Los otros burgus romanos de Hispania*.

<sup>3120</sup> Cf. apartado 1.3.5.5 *Otros posibles «burgi» romanos repartidos por la geografía española*.

asentamiento romano en una determinada localidad<sup>3121</sup>, en España la presencia del término *burgus* y sus derivados -en numerosos de los casos estudiados- han demostrado manifestarse en la misma dirección, asegurando concretamente la antigua presencia de un puesto de control militar viario romano sobre el territorio, y, en consecuencia, mostrándose a la vez como claro indicio de la existencia de una destacada calzada romana en sus inmediaciones.

También en la vecina Francia, el investigador lingüista galo Louis GUINET ha detectado numerosos nombres de lugares que presentan la forma *burg*. Éstos son localizados únicamente en la región de Occitania, la más romanizada sin duda<sup>3122</sup>. En esta misma región detecta también la forma toponímica *bourg*, sobre la que no tiene ninguna duda de su origen procedente del germánico *burg*, con el que comparte una similar (u) corta procedente a su vez de la palabra goda *baurgs*<sup>3123</sup>. Estos dos diferentes tratamientos lingüísticos para una misma palabra, dentro de una misma área lingüística, no tienen para GUINET otra explicación que su procedencia de dos orígenes diferentes<sup>3124</sup>.

Los topónimos que presentan en Occitania la forma de *burg* -según defiende GUINET- no pueden ser un préstamo académico del latín *burgus*, sino que procederían directamente de esta palabra romana, y por tanto se tratarían de antiguos fortines y puestos militares romanos que dieron origen a estas poblaciones<sup>3125</sup>.

En el caso de la ciudad de Burgos, la fortuna de haber encontrado la epigrafía de la *statio* del beneficiario consular de *Segisamo* (Sasamón), y su correspondiente datación entre finales del siglo II d.C. y comienzos del siglo III d.C., fijada unánimemente por todos los investigadores consultados<sup>3126</sup>, nos ha permitido afirmar con toda seguridad que el *burgus* ubicado sobre la ciudad de Burgos, dependiente indudablemente de esta *statio*, se

<sup>3121</sup> Op. cit. (EKWALL 1960), pág. xvi: “It is easy to understand why such words as *burg*, *ceaster* are frequently found as place names (BURG, BURY, & CHESTER). There would generally be only fort or Roman station in a district”.

<sup>3122</sup> Op. cit. (GUINET 1967), pág. 41: “Nous en possédons un nouvel et précieux indice dans le fait suivant: quelques noms de lieu française, de simples écarts pour la plupart, situés dans la région occitane, présentent la forme *burg*...”

<sup>3123</sup> *Ibidem*, págs. 41 y 42: “La seconde, *bourg*, procede du germanique *burg*, avec u bref, mot intruduit dans les dialectes occitans par l’intermédiaire du vfr. *Borc*, village: vieux-bearnais *borc*, *borg*, même sens. Un emprunt au got. *Baurg* (avec o bref ouvert) eût abouti en occitan moderne à *borg* et non pas à *bourg*.... A ces arguments phonétiques, on peut ajouter quelques remarques sémantiques et historiques qui militent également en faveur de l’origine germanique de *bourg*”.

<sup>3124</sup> *Ibidem*, pág. 41: “Cette différence de formes peut difficilement s’expliquer, sur une même aire linguistique, par une différence de traitement phonétique d’un même étymon. Il faut bien plutôt songer à deux origines différentes”.

<sup>3125</sup> *Ibidem*, pág. 41: “...présentent la forme *burg* qui ne saurait être un emprunt savant au latin *burgus*, mais procede directement de ce mot”. Las localidades occitanas a las que GUINET atribuye unos orígenes como puestos militares romanos son: “**Burg** (Hautes-Pyr., c. Turnay), **Burgues** (Hautes Pyr., h. Castéra-Lou, c. Pouyastrouc), **Le Burg** (Corrèze, h. La Chapelle-aux-Brocs, c. Brive-la-Gaillards-Sud), **Le Burg** (Corrèze, h. Meilbards, c. Uzérche), **Le Burg** (Corrèze, h. Segonzac, c. Ayen), **Burgaronne** (Basses Pyr., c. Sauveterre-de-Bearn), **Burgue** (Basses Pyr., h. Parbayse, c. Monein), **Burg** (Tarn-et-Garonne, h. Caylus, c.l.c.), **Burg** (Dordogne, H. Angoisse, c. Lanouaille), **Le Burg** (Dordogne, h. Villac, c. Terrasson), **Burc** (Cantal, h. Barriac-les-Bosquets, c. Pleaux), **Burc** (Lot, h. Carnac-Rouffiac, c. Luzech), **Burgue** (Landes, h. Montfort-en-Chalosse, c.l.c.), **Burgues** (Landes, h. Tib, c. Pouillon) sont d’origine romaine par les mêmes raisons phonétiques précédemment”. GUINET desgraciadamente no ha profundizado en las características topográficas, arqueológicas, documentales, etc., que confirmen esta sospecha por él manifestada acerca de los orígenes a partir de un puesto de control romano de estas poblaciones occitanas, centrándose únicamente en razones de carácter fonético. Además, GUINET no tiene en cuenta a otras localidades situadas en esta misma región de Occitania que, pese a contar con un claro origen romano ya analizado en este trabajo -como el *Burgus Pontii Leonti* de Sidonio APOLINAR ubicado junto a la ciudad de Burdeos en la confluencia del Garona y el Dordoña-, con posterioridad su nombre fue corrompido por el término germánico *bourg*, de una gran implantación en todo el país galo. Así el *Burgus Ponti Leonti* se transformaría en el *Bourg-sur-Gironde* actual.

<sup>3126</sup> Cf. apartado 1.3.4.2.2) *La presencia de una «statio» de «beneficiarius consularis» junto a la ciudad de Burgos*. Respecto a la datación de esta epigrafía, cf. págs. 471 a 472.

correspondería cronológicamente con el periodo central en que el Imperio desarrolló el sistema de reforzamiento de la seguridad vial de sus calzadas, construyendo de manera coordinada sobre los territorios más estratégicos -y la calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* donde se encontraba la ciudad burgalesa así como la *statio* de Sasamón lo eran muy claramente- construcciones como *burgus* y *stationes* de *beneficarii consularis* en fechas muy próximas al año 200 d.C.<sup>3127</sup>.

Ello hace muy posible que la construcción del *burgus* de la ciudad burgalesa, al igual que la *statio* de *Segisamo*, se deba a la acción de algún emperador de la familia Severa<sup>3128</sup>.

Marco Aurelio Antonino, más conocido como *Caracalla*, es el que tiene más posibilidades. No sólo por la importante actividad viaria que es constatada en los años de su gobierno (198 a 217 d.C.) sobre la propia calzada romana *Ab Asturica Burdigalam /De Italia in Hispanias*, sino porque bajo su reinado se reorganizó nada menos que el sistema provincial hispano creando la nueva provincia de *Hispania Nova Citerior Antoniana*, con el fin más probable de intensificar el control sobre las explotaciones mineras del noroeste peninsular<sup>3129</sup>.

En estas circunstancias, un refuerzo de la seguridad -en esta zona concreta del noroeste de *Hispania*- ya implantado algunos años antes en las provincias de los *limes* septentrionales del Imperio, creando *stationes* de BF COS y numerosos *burgi* para hacer frente a los primeros ataques bárbaros, bien puede ser el contexto histórico en que debe incluirse cronológicamente el origen de la ciudad de Burgos.

Así, consideramos como muy probable que el *burgus* de la ciudad burgalesa compartiría cronología con el *burgus* denominado “*Burgus Speculatorius Antoninianus*”, construido por este mismo emperador junto a la *mansio Ad Aquas Herculis* dentro de la provincia africana de *Numidia*, donde a tan sólo 3 km aparecía también la *statio* de un *beneficarius consularis*<sup>3130</sup>.

Los orígenes de la ciudad de Burgos a partir de un puesto romano de control viario es la auténtica razón por la que, inicialmente en nuestro trabajo, veíamos como el padre Enrique FLÓREZ en el siglo XVIII y posteriormente PASCUAL MADDOZ en el XIX se asombraban de las equivalencias establecidas entre la ciudad burgalesa y el sentido de fortificación menor que definía VEGECIO -*castellum parvulum*- en el siglo IV, así como con los *burgos* ubicados por OROSIO junto al Rin en la provincia romana de *Germania* y de igual forma con el *Burgus Pontii Leonti* descrito por Sidonio APOLINAR un siglo más tarde en su poema *Carmen* 22, situado junto a la ciudad de *Burdigalam* (Burdeos) en lo alto de un cerro dominando el paso a lo largo de varios kilómetros de una importante calzada militar romana<sup>3131</sup>. Tal equivalencia, que ninguno de ellos supo apreciar, es simplemente debida a que todos estos casos se tratan en realidad de lugares surgidos a partir de un mismo

<sup>3127</sup> Cf. págs. 487 y 478.

<sup>3128</sup> *Ibidem*.

<sup>3129</sup> Cf. pág. 487 y 488.

<sup>3130</sup> Cf. pág. 487.

<sup>3131</sup> Op. cit. (MADDOZ 1849), pág. 595, referido a la ciudad de Burgos [sic]: “*Uenaba con su castillo el concepto de Vegecio: erigiéndose en límite contra los enemigos correspondía á la proposición de Orosio: y situada al margen del rio Arlançon satisfacía al verso de Sidonio*”.

elemento constructivo, el *burgus*, desarrollado por la que fue la principal compañía multinacional existente en la antigüedad: el ejército romano, lo que inevitablemente debe establecer vinculaciones muy estrechas entre las diversas ubicaciones donde todos estos *burgi* fueron edificados.

Finalmente, desde estas líneas, queremos realizar un sentido y humilde homenaje a todos aquellos autores e investigadores que a lo largo de la historia han intentado descifrar los oscuros e ignotos orígenes de la ciudad de Burgos con mejor o peor fortuna, pero especialmente a aquellos que, principalmente a comienzos del siglo XX, plantearon la misma hipótesis que nosotros hemos realizado -y creemos haber demostrado con claridad- acerca de los orígenes romanos de la ciudad burgalesa. Nos referimos fundamentalmente al historiador y arqueólogo sevillano Narciso SENTENACH y CABAÑAS, así como al controvertido general Leopoldo CENTENO.

Ambos, si bien es cierto que sin presentar ninguna prueba certera dado que sólo hablaron de indicios, apostaron por dichos orígenes para la ciudad burgalesa.

SENTENACH, al intuir el posible trazado de la calzada romana por la propia capital burgalesa y la aparición de algunos vestigios de esta época, tales como las columnas mencionadas de la Llana de Afuera, afirmó con seguridad la existencia de la urbe anterior al conde Diego Porcelos, señalando que: “no debe haber duda de que muy anteriormente constituyó un poblado de celtíberos, habitantes de la península, antes de su conquista por los romanos...”<sup>3132</sup>.

Leopoldo CENTENO por su parte afirmó, ahora ya sabemos que con una increíble total clarividencia, que: “los romanos necesitaban utilizar, y utilizaron, sin duda, el valor estratégico del cerro de Burgos, permanente, geográfico, que sin duda sirvió al Imperio en sus planes de unificación del norte peninsular...”<sup>3133</sup>.

Ambos investigadores obtuvieron la más total y absoluta de las incomprensiones por parte de los numerosos autores que, con posterioridad, siguieron tratando de arrojar algo de luz a todos los interrogantes que siempre han ofrecido los orígenes de Burgos como ente urbano, desacreditando especialmente al general Leopoldo CENTENO. Sus apreciaciones e intuiciones como destacado militar, le permitieron ver, entre las características orográficas sobre las que se disponía la ciudad de Burgos, indicios de la antigüedad de su ocupación, indicios que la abrumadora mayoría de investigadores desgraciadamente no han sabido apreciar<sup>3134</sup>.

<sup>3132</sup> Op. cit. (SENTENACH y CABAÑAS 1921), pág. 46.

<sup>3133</sup> Op. cit. (CENTENO 1926), pág. 8.

<sup>3134</sup> Es también justo reconocer que entre todos los autores contemporáneos que han teorizado -aunque sea mínimamente- acerca de los orígenes de la ciudad de Burgos, ha sido Luis A. GARCÍA MORENO quien finalmente se ha mostrado más preciso y certero en sus apreciaciones. En su artículo dedicado a la ciudad de Zamora: “Zamora del dominio imperial romano al visigodo. Cuestiones de Historia militar y geopolítica”, apunta directamente a la posibilidad de que la ciudad de Burgos proceda de un antiguo *burgus* romano, si bien únicamente lo hace atendiendo en exclusiva al factor toponímico, tan sólo uno de los parámetros analizados por nosotros que finalmente han corroborado tales orígenes. Así el autor señala: “Testimonios literatos y legales muestran la existencia en las Españas tardorromanas de este tipo de fortines -burgi-, bajo la guardia de tales destacamentos paramilitares -burgarii-. La toponimia puede incluso testimoniar tales burgi en sitios tan distantes como Burgos, en la Submeseta superior y las proximidades de Talavera de la Reina en el valle del Tajo (referido a Borg Azután)”, en op. cit.

Sirvan estas breves líneas para indicar que no, que no estaban equivocados Leopoldo CENTENO ni Narciso SENTENACH, así como tampoco lo estaba Luis A. GARCÍA MORENO.

La ciudad española de Burgos debe indudablemente su origen a un elemento constructivo de naturaleza militar, sumamente modesto, que con el nombre de *burgus* fue ejecutado muy probablemente en los años de transición entre los siglos II a III d.C., dentro de un amplio y conjunto programa estatal llevado a cabo desde el Imperio romano. Su fin último fue el de mejorar la seguridad del tránsito por la calzada *Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispania* junto a la que se edificó, en estrecha relación con la *statio* de beneficiarios consulares de *Segisamo* (Sasamón).

En sus orígenes no hay nada de las viejas glorias pasadas que autores como Juan ANIO, Francisco NÚÑEZ DE LA YERBA, Juan MAGARIT y PAU, Miguel de VILLANUEVA, o el dominico burgalés fray Alonso de VENERO<sup>3135</sup> y los mercedarios Melchor PRIETO, Bernardo de PALACIOS o Juan CANTÓN SALAZAR, afirmaron sobre su anterior existencia como gran ciudad con los nombres de *Masburgi*, *Bravum*, e incluso *Auca*, atribuyendo incluso su fundación al mítico rey *Brigo* varios siglos antes de Cristo.

No parece haber existido ninguna gran épica en torno a la formación de la ciudad burgalesa como núcleo de aglomeración humana. Más bien al contrario, su nacimiento fue originado debido a la simple ubicación sobre este mismo territorio de un insignificante puesto romano de vigilancia y control policial el cual, gracias a unas inmejorables condiciones estratégicas, permitió el surgimiento posterior de un asentamiento civil en sus proximidades. Esta población no parece que alcanzara nunca la consideración de *municipium* dentro del Imperio y por lo tanto no creemos que fuera significativa<sup>3136</sup>, si bien su permanencia a lo largo de la historia fue suficiente para permitir la supervivencia, a través de su propia toponimia, del singular sustantivo militar romano a partir del cual se originó la población: *Vurgus*.

---

(GARCÍA MORENO 1990), pág. 459. Este testimonio realizado en el año 1990, ha sido recibido con un absoluto silencio desde los autores que más profundamente -en estas mismas fechas- analizaron los orígenes de la ciudad burgalesa. Desconocemos si tal omisión ha sido debida simplemente al desconocimiento de la fuente, o si tal vez es la consecuencia de considerar que tal suposición era absolutamente quimérica, no habiendo planteado ningún tipo de controversia en la bibliografía emitida con posterioridad hasta la fecha.

<sup>3135</sup> En justa medida es necesario reconocer las afirmaciones de este dominico burgalés intuyendo un asentamiento anterior a la llegada del conde Diego Rodríguez Porcelos sobre la población burgalesa, señalando [sic]: "...es de creer que en aquel lugar do congreco el conde aquellos barrios, auia algun otro lugar o vestigio del, assi como lo ay agora de la ciudad de Cantabria sobre la peña que cae a la ribera de Ebro junto a Logroño, como lo ay de la ciudad de Caparra y de otros muchos pueblos...", en op. cit. (VENERO 1551), pág. 77. Las excavaciones arqueológicas desarrolladas a finales del siglo XX tanto en el Castillo de Burgos como en la sala Valentín Palencia de la Catedral, han confirmado finalmente estas conjeturas de VENERO.

<sup>3136</sup> Su omisión dentro de las *mansiones* existentes descritas por el *Itinerario de Antonino* en su apartado dedicado a las rutas de *Hispania*, apunta hacia un núcleo no muy grande, surgido espontáneamente y sin ningún rango de oficialidad aparente. Anna María KAISER por su parte dejaba constancia del silencio en la *Notitia Dignitatum* de numerosos pequeños puestos militares del tipo *burgus* dispuestos en la provincia romana de *Syria*, pese a la constatación de numerosos de ellos a través de los hallazgos arqueológicos, op. cit. (KAISER 2014), pág. 16. La misma situación se produciría en *Hispania*, donde diversas aglomeraciones humanas surgidas a partir de un modesto reducto defensivo del tipo *burgus*, quedaban eclipsadas entre las relaciones de las poblaciones más significativas, lo que no significa -en absoluto- que no hubiesen existido.

En consecuencia, son el orden, la vigilancia y el control de la calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, situada sobre un territorio con una consideración altamente estratégica por parte el Imperio romano, pero también del resto de calzadas menores que al menos confluían sobre este espacio geográfico procedentes del sur y suroeste, los parámetros intrínsecamente vinculados a los orígenes de la ciudad burgalesa como entidad urbana. Curiosamente Burgos, la '*Caput Castellae*' castellana, compartirá así el sentido de su topónimo -un reducto militar de naturaleza defensiva- con la propia región de la que ha sido su capital: *Castella*.



## 2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA ESTRUCTURAL URBANA DE LA CIUDAD DE BURGOS.

### 2.1 Nuevas perspectivas en el desarrollo estructural urbano de la ciudad de Burgos.

#### 2.1.1 El necesario establecimiento de nuevos planteamientos sobre la configuración y desarrollo del asiento urbano burgalés.

El final de la eterna incógnita sobre los orígenes y formación del núcleo urbano burgalés, recién despejada en nuestro primer bloque, así como el conocimiento alcanzado de los aspectos nucleares que de estos nuevos orígenes recién descubiertos se dimanan, necesariamente nos obligan a realizar una revisión total de la concepción inicial y posterior desarrollo de la trama urbana de la ciudad burgalesa establecida hasta la fecha.

Como acabamos de ver, el desconcierto manifestado por la práctica totalidad de autores<sup>3137</sup> acerca de los ignotos orígenes de Burgos, cuando no directamente el desdén demostrado por tratar de acercarse a ellos, y en consecuencia la aceptación de unos planteamientos tan alejados con los indicados muy claramente por los parámetros técnicos analizados en este trabajo, que demuestran -ya irremediadamente- sus orígenes a partir de un *burgus* romano, ha llevado inevitablemente a una errónea y muy equivocada concepción del pasado urbano de la ciudad, del germen de su poblamiento, de su propia extensión y perímetro, de su malla urbana e incluso de algo tan vital para la interpretación correcta de la ciudad y su desarrollo urbano como es la situación de sus vías de acceso principales (obviando completamente el paso a través de su núcleo central de la más importante calzada romana de la Península), así como también de la no menos importante correcta ubicación de su mercado más primitivo.

Todo ello ha sido ocultado, sin duda, debido a planteamientos atávicos seculares que han resultado finalmente encontrarse muy alejados de la realidad de aquel momento histórico inicial de la ciudad de Burgos.

---

<sup>3137</sup> Tan solo -recordemos- ha sido Luis A. GARCÍA MORENO, en op. cit. (GARCÍA MORENO 1990) pág. 459, quien acertadamente ha planteado muy someramente unos orígenes romanos para la ciudad burgalesa, apoyándose únicamente en aspectos toponímicos. Cf. nota 3134. Lógicamente excluimos a toda la serie de autores, principalmente de los siglos XV, XVI y XVII, que plantearon unos orígenes míticos de la ciudad a partir de su fundación por el rey *Brigo* dos mil años antes de Cristo. El propio Nazario GONZÁLEZ, de forma verdaderamente sorprendente, desprecia cualquier intento por realizar una auténtica comprensión sobre los orígenes de la ciudad anteriores al Conde repoblador: “Cualquier hipótesis sobre su anterior existencia pierde en este momento todo su valor ante la fuerza con la que ahora se alza de la más profunda e indivisible raíz conjunta del paisaje geográfico y los hechos históricos...”, en op. cit. (N. GONZÁLEZ 2010), pág. 121.

Nada había en la formación de la aglomeración humana burgalesa, conocida ya en las fuentes de finales del siglo IX como *Vurgus*, de la participación de varios núcleos menores llamados *burgos* o *burguetes* -en palabras del obispo toledano del siglo XIII JIMÉNEZ DE RADA- directamente vinculados con su nacimiento e incluso con su propio nombre, así como tampoco nada había respecto de sus orígenes urbanos a partir de la construcción de un castillo altomedieval sito en el cerro de *San Miguel*, en el espacio que ocupó durante largos siglos el conocido como Castillo de Burgos. Incluso algunos autores han mantenido, como vimos, la participación directa de dos castillos altomedievales en los orígenes de la ciudad, buscando así la tan ansiada como equivocada supuesta “pluralidad” del topónimo Burgos, argumentación de finales del siglo XX que también ha tenido un cierto grado de aceptación en la bibliografía que, en cierto modo, se ha ocupado de estos temas con posterioridad.

Incluso, como también hemos visto, algunas crónicas medievales manipularon claramente la fecha de la “población” de Burgos, trasladándola al año 884, cuando la fuente más antigua que mencionaba la “reactivación” de la ciudad burgalesa, los *Anales Castellanos Primeros*, facilitaba la “anodina” fecha del 882, compartiendo además fecha de “población” o “reoblación” con la localidad burgalesa de Ubierna<sup>3138</sup>.

La mitificación de los orígenes de la ciudad castellana, convertida ya en capital de facto de un reino castellano independiente del Reino de León, llevó a las mentes pensantes del nuevo Reino a la necesidad de buscar una fecha para su fundación que dispusiera de una carga emocional totalmente providencial, con carácter exclusivo y, por lo tanto, omitiendo su poblamiento simultáneo junto a Ubierna, haciéndola coincidir con el año 884. Éste se trataba del año profético largamente esperado, anunciado en la *Crónica Profética* por significar el comienzo del final de la ocupación musulmana del territorio de *Hispania*. De esta forma se dotó al Reino de Castilla, y a su ciudad regia principal desde el preciso momento de ejecución de estas crónicas (siglos XII y XIII), de una prevalencia y relevancia prácticamente providencial en el liderazgo de todos los reinos peninsulares en su lucha contra el invasor musulmán, disponiendo de una partida “de nacimiento” inmejorable<sup>3139</sup>.

No han sido numerosos los autores que han tratado de profundizar en el análisis de la configuración estructural urbana que disponía la ciudad burgalesa en el periodo en que siempre ha sido supuesto su origen como entidad urbana, siglos IX y X. La escasez de fuentes que aporten datos del urbanismo de Burgos, al menos durante este periodo, hace que el intento de aproximación a la comprensión del urbanismo burgalés en estas fechas altomedievales sea ciertamente muy complicado, más aún si partíamos (como ha ocurrido hasta la fecha) de planteamientos equivocados y quiméricos sobre los orígenes del propio núcleo urbano burgalés, relacionando su toponimia con la presencia de un castillo, o

<sup>3138</sup> La hábil manipulación de esta fecha en algunas de las fuentes cronísticas medievales, ha calado de tal forma que, incluso autores tan relevantes como Carlos ESTEPA DÍEZ, aportaban equivocadamente la fecha de 884 como la contenida en los *Anales Castellanos Primeros*, cuando en realidad ésta se trataba con claridad la del año de 882, en op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 25: “Una primera y expresa referencia se halla en los *Anales Castellanos* al señalar cómo el conde Diego Porcelos: “era DCCCXII populavit comes didacus Burgus sub mandato Adephonsi Regis” (en la era 922 - es decir el año 884) el conde Diego pobló Burgos bajo mandato del rey Alfonso”.

<sup>3139</sup> Cf. apartado 1.1.3 *La Crónica Profética y su relación con la ciudad burgalesa*.

incluso dos, o de varios asientos habitacionales en sus inmediaciones (*burgos*) finalmente agrupados por el conde Diego.

De esta escasez de fuentes históricas se han quejado la práctica totalidad de los investigadores que se han aproximado al urbanismo inicial de Burgos, hecho que ha llevado a algunos a reconocer que sus planteamientos tan sólo podían ser considerados como meras suposiciones<sup>3140</sup>.

La configuración urbana altomedieval de la ciudad burgalesa y la extensión urbana que fueron plasmando sus distintos desarrollos espaciales, comenzó a preocupar a ciertos autores, casi en su totalidad muy vinculados en lo personal con la ciudad de Burgos, quienes realizaron labores de investigación urbana en esta ciudad a partir de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, basándose -eso sí- en la larga tradición histórica manifestada desde siglos pasados acerca de la formación y posterior desarrollo de la urbe, si bien no profundizaron en demasía en las características de la topografía urbana burgalesa y su evolución cronológica.

Comenzaremos por citar a Manuel MARTÍNEZ AÑIBARRO, quien en una de sus obras escritas en el siglo XIX, respecto de un elemento tan distinguido en la configuración urbana de una ciudad medieval como eran las murallas, afirma de las de Burgos: “*Las murallas de la ciudad parece que comenzaron a construirse en la época de los condes de Castilla, y aunque no hemos visto documento alguno que lo compruebe, es generalmente admitida esta noticia por los historiadores: la tradición del cubo de Doña Lambra y otras análogas, y el examen de la parte alta y del poniente de las fortificaciones que restan nos inducen á creer que son anteriores al nacimiento de la corona de Castilla*”<sup>3141</sup>. Se trata sin duda de uno de los primeros autores en adelantar el momento de la construcción de las murallas burgalesas a la época condal (siglo X), lo que le valió numerosas críticas.

Para Eduardo DE OLIVER-COPONS, fue la construcción del Castillo el germen generador de la trama urbana burgalesa, concediendo al conde Diego la total responsabilidad de su edificación así como de la construcción del resto de la ciudad desde sus cimientos, afirmando en su obra *El Castillo de Burgos* que: “*Empezó Porcelos (884) por edificar un fuerte y luego puso los cimientos de la ciudad, tomando, según el P. Alonso Venero, «seis grupos de casas ó lugares pequeños que cada uno tenía su alcalde», y con algún fundamento puede decirse que de*

<sup>3140</sup> El propio Carlos ESTEPA, el gran referente en la materia, no tiene otro remedio que reconocer la parquedad de fuentes apropiadas para discernir la configuración urbana de Burgos en el periodo altomedieval: “*Los pocos datos documentales de que disponemos en el siglo X...*”, en op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 29. También ORTEGA VARCÁRCCEL, fuertemente influido por ESTEPA, señala: “*La parquedad documental hace difícil una aproximación precisa al espacio urbano del siglo XI, cuya reconstrucción tiene, por ello, más de hipótesis que de evidencia*”, en op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS 1991) pág. 189. BONACHÍA HERNANDO vuelve a redundar en las dificultades que presenta hacer una correcta composición de la configuración urbana del Burgos altomedieval: “*Aunque la parquedad y heterogeneidad de las fuentes han hecho más dificultosa e insegura la labor para la época alto y plenomedieval...*”, en op. cit. (BONACHÍA HERNANDO 2005), pág. 275. Más recientemente, CRESPO REDONDO nuevamente lamenta la ausencia de documentación histórica que permita hacer una aproximación real al urbanismo burgalés de la Alta Edad Media: “*A partir de una documentación sumamente escasa que contiene unas pocas informaciones dispersas y fragmentarias, los historiadores han reconstruido sumariamente la vida del Burgos primitivo*”, en op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), pág. 21.

<sup>3141</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ AÑIBARRO 1883), pág. 45.

*aquí data la existencia del Castillo y ciudad de Burgos*<sup>3142</sup>. Este autor entendió los comienzos urbanos de la ciudad como la práctica construcción de un edificio, es decir, de una forma completamente mecanizada, con ejecución de cimentación incluida, lo cual ciertamente tiene mucho de fantasía y muy poco de realidad. El proceso de creación, formación y desarrollo de un núcleo urbano, se muestra como una realidad mucho más compleja que la construcción de un edificio, al intervenir múltiples factores que actúan a lo largo de amplios periodos temporales.

También el burgalés Anselmo SALVÁ, principalmente en sus obras *Historia de la ciudad de Burgos* y en sus *Cosas de la Vieja Burgos*, hará un importante intento en descifrar el paisaje urbano de la ciudad altomedieval. En esa última, la más antigua, se centró en el análisis de textos inéditos del Concejo, lo que le lleva a manejar documentación no anterior al siglo XIII, definiendo aspectos inéditos hasta entonces como la construcción y extensión de un elemento tan importante en la configuración de la trama urbana medieval como la propia muralla, a la que negaba su existencia hasta finales del siglo XIII. Sus planteamientos, profundamente erróneos como más adelante veremos, ejercieron una enorme influencia posterior sobre otros autores<sup>3143</sup>. Para SALVÁ, cuyas obras de interés ya han sido analizadas en nuestro anterior bloque<sup>3144</sup>, “...había, pues, antes de la ciudad y en el consabido cerro una turrís, nada más; en tiempos posteriores se iría edificando lo demás, hasta dejar completado un magnífico alcázar”<sup>3145</sup>.

Contemporáneo a SALVÁ era el guipuzcoano afincado en Burgos Isidro GIL GAVILONDO, quien en su obra más influyente de *Memorias Históricas de Burgos y su provincia*, ya analizada en nuestro bloque anterior, aportaba una visión acerca de la formación y desarrollo del núcleo urbano burgalés de nuevo directamente relacionada con la ofrecida fabuladamente por las crónicas del siglo XIII, asegurando que el conde Diego: “...fundaba la Ciudad agrupando a su sombra las barriadas diseminadas en el contorno...”<sup>3146</sup>.

Asimismo, el navarro Domingo HERGUETA MARTÍN, como ya vimos, se acercó a desentrañar los orígenes del núcleo urbano burgalés a través de su artículo “*El Castillo y las murallas de Burgos*”. En este caso este autor entregaba al conde Diego Rodríguez Porcelos todo el protagonismo en la configuración de la trama urbana: “ni las excavaciones practicadas en su recinto ni en los documentos que poseemos podemos remontar su existencia como ciudad y cabeza del Condado más allá de la era de 922 o año de Cristo 884”<sup>3147</sup>. Para HERGUETA este Conde era “el verdadero repoblador de Burgos y el que la rodeó a ésta de fortificaciones que la guardaron y defendieron”<sup>3148</sup>. Ello le llevó a definir la extensión de su área urbana de manera bastante detallada: “El casco de ésta, escogido por el conde Porcelos, abarcaba aproximadamente el ámbito de las actuales murallas, lo cual no debe extrañar, porque el Conde como cabeza de sus estados, quería hacer una

<sup>3142</sup> Op. cit. (DE OLIVER-COPONS 1893), pág. 15. Más acerca de este autor en págs. 133 y 134.

<sup>3143</sup> SALVÁ mantenía que la ciudad de Burgos había permanecido increíblemente sin murallas hasta bien entrado el siglo XIII, en op. cit. (SALVÁ PÉREZ 1892), pág. 85: “Se tardó mucho tiempo en cercar la ciudad, y se recurrió á todos los moradores de Burgos para que prestasen lo que pudieran á dicho efecto”. Este erróneo planteamiento se incrustó fuertemente en la bibliografía generada a posteriori.

<sup>3144</sup> Cf. págs. 136 a 138.

<sup>3145</sup> Op. cit. (SALVÁ PÉREZ 1914), págs. 61 y 62.

<sup>3146</sup> Op. cit. (GIL GAVILONDO 1913), pág. 15.

<sup>3147</sup> Op. cit. (D. HERGUETA MARTÍN 3er trim. 1927. Año 6 y 4to trim.), pág. 202.

<sup>3148</sup> *Ibidem*.

*plaza de primer orden con un fortísimo baluarte, como lo ejecutó y aun dejó en el interior de sus muros bastantes fanegas de tierras laborables, lo mismo que al oriente de la ciudad donde más adelante se asentó la Puebla, origen de la calle de este nombre, como al occidente...*<sup>3149</sup>, estimando una extensión ciertamente muy amplia que hace coincidir en la práctica con el plano de la ciudad plenomedieval.

En ningún momento, a la hora de considerar el posible urbanismo del Burgos altomedieval, consiguió HERGUETA separarse de la rígida bibliografía clásica establecida desde hacía varios siglos, redundando en la teoría del surgimiento de la misma a partir de seis *burgos* o *burguetes*: “*Los seis poblados ... se hallaban desparramados en su interior desigualmente, pero parece ser que tenían algunas torres para su defensa, situadas en sitios estratégicos, y Porcelos no hizo más que completar las que necesitasen según la naturaleza del terreno y unir las todas con un muro absolutamente preciso para evitar una sorpresa, con arreglo al arte de expugnación dominante: colocó puertas en las entradas naturales de los caminos y en las cabezas de los puentes que luego las respetaron al levantarse las nuevas murallas que ordenó Alfonso el Sabio, y antes que nada erigió en lo más alto del cerro un castillo inexpugnable, pues por su condición tenía que ser el más fuerte e importante de toda Castilla*”<sup>3150</sup>.

La concepción de HERGUETA de los inicios urbanísticos de la capital burgalesa responden básicamente con la transmisión de información aportada por el dominico Alonso VENERO, ampliamente analizada ya en nuestro trabajo de investigación y que, como vimos, desde el siglo XVI hasta la práctica actualidad consiguió permanecer como idea nuclear contenida dentro de un planteamiento -muy generalizado- de la supuesta génesis del urbanismo del núcleo urbano de la ciudad de Burgos a partir de seis pequeñas aldeas.

Muy interesante para comprender el urbanismo burgalés en tiempos pasados será también la obra de Ismael GARCÍA RÁMILA titulada *Estudio Topográfico-Histórico del Burgos de los siglos pasados*, publicada a lo largo de diversos números del *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos-Artísticos de Burgos* a partir del año 1938<sup>3151</sup>. En esta publicación el autor se centró en exclusiva en un intento de ubicación de numerosas calles y barrios antiguos bajomedievales burgaleses, no aportando en consecuencia ningún nuevo dato relevante respecto al periodo histórico que más nos interesa en este momento, el germen y desarrollo urbano de la ciudad altomedieval, si bien la misma continua siendo una obra de referencia en la actualidad.

En estos años centrales del siglo XX, la investigación en el conocimiento de datos topográficos y urbanísticos del pasado burgalés se muestra como objetivo central de varios trabajos, entre los que cabe destacar la obra de Antonio BALLESTEROS y BERETTA titulada *Datos para la topografía del Burgos medieval*<sup>3152</sup>, también publicada en el *Boletín de la*

<sup>3149</sup> *Ibidem*, pág. 203.

<sup>3150</sup> *Ibidem*, pág. 204.

<sup>3151</sup> GARCÍA RÁMILA, I., “Estudio topográfico-histórico del Burgos de los siglos pasados”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, Tomo V, Burgos, años 1938 a 1941, págs. 261, 305, 356, 398.

<sup>3152</sup> BALLESTEROS Y BERETTA, A., “Datos para la topografía del Burgos medieval”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, n° 78, 79, 80, 81, 82, Burgos, 1942 y 1943.

*Comisión Provincial de Monumentos Históricos-Artísticos de Burgos* y prácticamente análoga a la anterior obra mencionada de GARCÍA RÁMILA, en lo que parece ser una muy competida carrera entre autores locales por aportar datos urbanísticos del Burgos antiguo. Se trata de una obra muy interesante por la cantidad de datos que maneja, si bien no será objeto directo de nuestro análisis en este momento por carecer de planteamientos generales acerca de la formación y desarrollo inicial de Burgos como entidad urbana.

Con posterioridad, ya mediados del siglo XX, Teófilo LÓPEZ MATA será uno de los grandes referentes para entender la visión actual existente acerca de las supuestas características del urbanismo burgalés en el periodo altomedieval, periodo éste que ha sido considerado equivocada y mayoritariamente hasta la fecha como el momento inicial a la vida de la aglomeración urbana burgalesa. En su obra *La ciudad y el Castillo de Burgos*, este autor se refleja de nuevo en las fuentes más clásicas, asegurando que: “*la ciudad hubo forzosamente de nacer al amparo de una fortaleza cuya construcción y defensa parece derivarse del mandato del rey asturiano al conde Diego Rodríguez Porcelos*”<sup>3153</sup>.

Este autor será quien primero ubicó en la ciudad burgalesa uno de los elementos más singulares del urbanismo medieval hispano, el barrio judío, haciéndolo en este caso junto a los pies del castillo, es decir, en la zona más alta de la ciudad, al afirmar que: “*La judería burgalesa, perfectamente deslindada de los barrios cristianos por motivos religiosos, y acogida al amparo del castillo por razones de seguridad, se extendía entre el castillo, Santa María la Blanca y calle de las Armas, centrándose en tiempos posteriores en el barrio conocido con el nombre de «la Villa Nueva»*”<sup>3154</sup>.

La ubicación de la judería junto al Castillo de Burgos, profundamente equivocada como más adelante veremos, la realiza este autor interpretando una cita del *Cantar de Mio Cid*, poema que localiza la presencia de los judíos Raquel y Vidas en el “*castiello*” de Burgos: “*Martín Antolínez non lo detarva pasó por Burgos, al castiello entrava por Rachel e Vidas apriessa demandava*”<sup>3155</sup>. LÓPEZ MATA confundió sin duda el mencionado “*castiello*” del *Cantar* con el Castillo de Burgos, cuando el hecho cierto es que en numerosas localidades españolas, el barrio judío tenía la consideración de “*castiello*” o “*castiello*”<sup>3156</sup>. El *Cantar* lo que en realidad

<sup>3153</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1949), pág. 13.

<sup>3154</sup> *Ibidem*, pág. 15.

<sup>3155</sup> RUIZ ASENCIO, J. M., “Paleografía del código de Mio Cid. Transcripción”, en ESCOLAR SOBRINO, H. - HERNÁNDEZ ALONSO, C. - RUIZ ASENCIO, J. M. - MARTÍNEZ DíEZ, G. - FRADEJAS LABRERO, J. - SÁNCHEZ MARIANA, M., *Poema de Mio Cid. Transcripción y versión del código, la lingüística del poema, el Cid histórico, el Cid literario, estudio bibliográfico, interpretación artística del Poema*, Burgos, 1988, pág. 48.

<sup>3156</sup> Así lo asegura IZQUIERDO BENITO, R. en su artículo “Espacio y sociedad en la Sefarad Medieval”, dentro de: BENITO RUANO, E. - IZQUIERDO BENITO, R. - PELÁEZ DEL ROSAL, J. - HINOJOSA MONTALVO, J. - MAGDALENA NOM DE DEU, J. R. - SANZ, R. - CASANOVAS, J. - FERNÁNDEZ ESTEBAN, S. - AVELLÓ ÁLVAREZ, J. L. - CARRASCO, J. - MIRONÉS, E. - MORENO KOCH, Y. - PASSINI, S. - DE HERVÁS, S. - MUÑOZ JIMÉNEZ, I. - BLASCO, A. - RIERA, J. - PLANAS, S. - CARRETE, C. - SÁNCHEZ-LAFUENTE, J. - CALVO GÁLVEZ, M., *Juderías y Sinagogas de la Sefarad Medieval, XI Curso de Cultura Hispanojudía y Sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, pág. 44. “*Se tiene constancia documental de que en el interior de algunas juderías existía un denominado «castillo» e, incluso, en algún caso, hasta dos, como en Toledo... Consideramos que, en los casos en los que una judería aprovecha dentro de su perímetro amurallado un tramo de muralla de la propia ciudad -como en Zaragoza y Toledo-, el llamado «castillo de los judíos» pudiese corresponder a alguno de los torreones exteriores de aquella, remarcado por sus especiales características arquitectónicas*”. Esta es exactamente la misma circunstancia que se dio -en nuestra opinión- en la ciudad burgalesa, como más adelante en nuestro trabajo tendremos la posibilidad de comprobar.

está haciendo es tan sólo ubicar la presencia de los judíos en su barrio natural amurallado, el “*castiello de judíos*”, no debiendo ligarlo necesariamente con el castillo de la ciudad.

El posicionamiento en la zona alta del Castillo de este elemento tan singular en la configuración global de la trama del urbanismo burgalés altomedieval, recogida desde entonces por la práctica totalidad de la bibliografía emitida, que incluye autores de relevancia nacional como Julio CARO BAROJA<sup>3157</sup>, Antonio BALLESTEROS Y BERETTA<sup>3158</sup> y también autores locales como Francisco CANTERA BURGOS<sup>3159</sup>, o más recientes como Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ<sup>3160</sup> o Jesús CRESPO REDONDO<sup>3161</sup>, no hace sino redundar en el error de considerar el origen de toda forma urbana burgalesa a partir del Castillo y de las otras zonas altas, obviando completamente la actividad urbana existente en las zonas bajas durante estos primeros siglos altomedievales. Estas últimas fueron precisamente las zonas habitacionales que, gracias a los hallazgos arqueológicos descubiertos en la sala Valentín Palencia de la catedral burgalesa<sup>3162</sup>, nos demuestran haber mantenido un grado de ocupación continuo desde la época hispanorromana, incluyendo la etapa visigótica y posteriormente la altomedieval, siendo indudablemente el espacio habitacional causante de la pervivencia para la ciudad de un topónimo tan tremendamente arcaico como genuinamente romano: *Vurgus*<sup>3163</sup>.

De profundamente influyente en la bibliografía que ha tratado sobre la configuración urbana de la ciudad a lo largo de todo el siglo XX, e incluso también dentro ya del siglo XXI, es la obra de Nazario GONZÁLEZ *Burgos la ciudad marginal de Castilla*, publicada por vez primera en 1958 y reeditada el año 2010. En ella, como consecuencia de considerar los orígenes de la ciudad en el año 884 exclusivamente a partir de la edificación de un castillo, idea por otra parte tan reiterada como equivocadamente mantenida hasta la actualidad<sup>3164</sup>, GONZÁLEZ describe una ciudad en los siglos IX y X “...*colgada en su mayor parte, casi materialmente de la ladera del monte...*”<sup>3165</sup>.

<sup>3157</sup> CARO BAROJA, J., *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Vol. 1, Madrid, 1978, pág. 55. Recoge el autor las ideas de Teófilo LÓPEZ MATA a quien llega a citar, afirmando: “*Tomemos como base Burgos, población típicamente cristiano-medieval en sus orígenes. En ella tanto la judería de «arriba» como la de «abajo» estaban bajo el castiello como si fueran una dependencia más de él, pues no en balde los judíos eran patrimonio del monarca y como propiedad suya (y no por otra razón) eran defendidos muchas veces. Así se explica que cuando el Cid llevó a cabo su famosa superchería con los judíos de Burgos, Raquel y Vidas, fuera a buscarlos al «castiello» precisamente*”.

<sup>3158</sup> Op. cit. (BALLESTEROS BERETTA 1942-1943), pág.74: “*En el centro del castiello había Judería como lo prueban estos versos del «Poema del Cid»...*”.

<sup>3159</sup> CANTERA BURGOS, F., “La judería de Burgos”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebreos y Sefardíes*, Año 12, nº 1, 1952.

<sup>3160</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 184: “*El hecho de que los judíos moraran en el interior de un castiello no resultaba nada extraño en el siglo XII y no era Burgos el único caso...*”.

<sup>3161</sup> Op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), pág. 194: “*El uso medieval del término Villanueva para referirse al barrio de San Andrés da a entender claramente que dicho barrio se formó como prolongación de la Villaveja, es decir de la villa situada en el alto del cerro, y más en concreto como extensión del Castiell de Judíos, que terminó siendo una de las partes integrantes de la villa*”.

<sup>3162</sup> Cf. apartado 1.3.4.2.3) *Restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos: III: Sala Valentín Palencia*.

<sup>3163</sup> *Ibidem*.

<sup>3164</sup> Recordemos que Nazario GONZÁLEZ ha revisado y reeditado su obra inicial de 1958 en el año 2010, publicación sobre la que nosotros hemos trabajado.

<sup>3165</sup> Op. cit. (N. GONZÁLEZ 2010), pág. 126.

Además, este autor nos habla de un “*exiguo casco urbano*”<sup>3166</sup>, si bien entiende que un elemento tan importante en la configuración de la ciudad como sus murallas sí estarían construidas en este periodo, considerado por él como el inicial, señalando: “*Se trataría de una cerca o barbacana incluso en su versión más rudimentaria...*”<sup>3167</sup>. El autor defiende que el urbanismo de la capital castellana en este periodo histórico se ciñe únicamente a la zona montañosa del cerro de *San Miguel*, descartando cualquier asiento fuera de éste: “*Hay un Burgos de la Ladera, el de la encintada muralla con sus catorce torres y nueve puertas... porque quiere ser ella y sola ella sin extensiones en el llano de Vega la que totalice el ser de la ciudad*”<sup>3168</sup>. Para Nazario, el desarrollo histórico de la ciudad lleva espacialmente esta secuencia: castillo, ladera y llano, y su crecimiento se mantendrá, según él, inalterable siguiendo rígidamente este orden, manteniendo en los primeros años de la Alta Edad Media un desarrollo urbano centrado en exclusiva en la ladera del cerro.

Pasado ya el periodo central del siglo pasado, son las investigaciones realizadas por Julián GARCÍA SÁINZ DE BARANDA las más relevantes, por lo que deberán centrar nuestra atención. En su obra *La ciudad de Burgos y su Concejo en la Edad Media* aportará su visión acerca de los orígenes y formación del núcleo urbano burgalés.

Comenzamos por manifestar su absoluta incredulidad, ya tratada en nuestro primer bloque, respecto de la existencia del núcleo urbano anterior al año 884, señalando: “*No se ha podido descubrir en su emplazamiento actual ninguna estación prehistórica, celtibérica o ibérica, ni castro ni ciudad romana ni visigótica ni los restos de otras civilizaciones*”<sup>3169</sup>. Tras nuestra investigación desarrollada en el bloque anterior<sup>3170</sup>, ahora ya podemos afirmar con seguridad lo equivocada que resulta esta afirmación. GARCÍA SÁINZ DE BARANDA tampoco opta en ningún momento por desprenderse de la larga tradición histórica y de la interpretación que ésta realiza respecto a la fundación de la ciudad de Burgos, afirmando: “*¿De dónde le viene a Burgos su nombre? Sin duda de algunos pequeños poblados*”<sup>3171</sup>, lo que inevitablemente le lleva a apuntalar la idea más tradicional respecto al surgimiento del urbanismo de la ciudad a partir de la asociación de unos pequeños poblados: “*Estos pequeños grupos de población... recibieron el nombre de Burgos y su reunión y la influencia de su proximidad, hizo que a la agrupación de ellos y a su valle se le diera el nombre de Burgos, o sea villa o ciudad de los burgos*”<sup>3172</sup>.

Es a partir de estos *burgos* –tan imaginativos como ficticios– desde donde el autor distribuye el desarrollo urbano de toda la población: “*En aquella primera época de su población, la agrupación de los casares al lado o en derredor de la ermita del burgo respectivo, se haría sin orden ni concierto, sin sujeción a líneas ni rasantes...*”<sup>3173</sup>, transmitiendo del mismo una concepción espontánea, completamente idealizada e irreal.

<sup>3166</sup> *Ibidem*, pág. 125.

<sup>3167</sup> *Ibidem*, pág. 126.

<sup>3168</sup> *Ibidem*, pág. 131.

<sup>3169</sup> Op. cit. (GARCÍA SÁINZ DE BARANDA 1967), pág. 168.

<sup>3170</sup> Cf. págs. 154 a 156.

<sup>3171</sup> Op. cit. (GARCÍA SÁINZ DE BARANDA 1967), pág. 176.

<sup>3172</sup> *Ibidem*.

<sup>3173</sup> *Ibidem*, pág. 182.



SÁINZ DE BARANDA curiosamente resta importancia a la figura del conde Diego en la constitución del tejido urbano de la ciudad: “*La formación del complejo urbano burgalés no pudo ser obra del Conde fundador; éste sólo se limitó a poblar la comarca; lo demás fue obra del tiempo y así como la fortificación y amurallamiento no pudo hacerlo el Conde Diego, así también la constitución de la ciudad, como entidad político administrativa, tuvieron que pasar largos años hasta lograrlo*”<sup>3174</sup>.

Para este autor burgalés, el primitivo urbanismo de la ciudad burgalesa también se concentra de un modo exclusivo en su parte alta: “*No cabe dudar que la primitiva población y sus barrios se agruparon en derredor de las defensas del cerro que las domina, y que seguramente ocuparían sus faldas en forma de semicírculo, ciñéndose a la montañuela, mirando hacia el este y sur, como lo exigiría la climatología burgalesa*”<sup>3175</sup>, afirmando finalmente que: “*La extensión de la primitiva ciudad de Burgos fue muy reducida; pegado al montículo se extendió su caserío muy poco, avanzando en el siglo XV hasta la glera o sea los arenales del Arlanzón*”<sup>3176</sup>.

Podemos resumir los postulados de GARCÍA SÁENZ DE BARANDA, respecto de los orígenes y formación primitiva del núcleo burgalés, como profundamente continuistas con las tesis planteadas desde el siglo XIII por el arzobispo toledano JIMÉNEZ DE RADA, y desarrolladas posteriormente, ya en el siglo XVI, por el dominico burgalés fray Alonso VENERO, sin mostrar ni un ápice de duda o crítica hacia las mismas.

Seguidamente nos centramos en la obra de Carlos ESTEPA DÍEZ, el gran referente del concepto mantenido hasta la actualidad sobre la génesis y el desarrollo inicial del urbanismo de la ciudad de Burgos. Sus apreciaciones acerca de la formación, crecimiento y desarrollo del núcleo urbano burgalés, han sido tenidas hasta los días presentes como verdad absoluta, influyendo muy acusadamente sobre la totalidad de autores posteriores. Éstas son expresadas más abiertamente dentro de la obra publicada el año 1984 *Burgos en la Edad Media*, particularmente en el apartado titulado: “*De fines del siglo IX a principios del siglo XIII*”<sup>3177</sup>.

Comienza ESTEPA por definir a su modo los orígenes del urbanismo burgalés. Para este autor la ciudad “*surge a partir de un castellum o centro fortificado*”<sup>3178</sup>. A esta consideración llega por la forma en que entiende el significado de su topónimo: “*El propio nombre de Burgos, que normalmente aparece en la primera documentación como Vurgos, no puede verse sino relacionado con el término burgus, en su acepción de centro fortificado, un germanismo incorporado al latín en época tardorromana*”<sup>3179</sup>. En efecto, el léxico pudo acceder al idioma latino procedente del mundo germánico, y sin duda su acepción romana era la de un centro minúsculo fortificado, pero ESTEPA se equivoca en un aspecto fundamental.

Como ya hemos analizado ampliamente en nuestro anterior bloque, si por algo se caracterizó el término *burgus* empleado por Roma fue por su exclusivo uso durante un

<sup>3174</sup> *Ibidem*, pág. 181.

<sup>3175</sup> *Ibidem*, pág. 180.

<sup>3176</sup> *Ibidem*, pág. 201.

<sup>3177</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), págs. 25 a 34.

<sup>3178</sup> *Ibidem*, pág. 25.

<sup>3179</sup> *Ibidem*.

breve periodo de tiempo que osciló entre mediados del siglo II d.C. hasta finales del siglo IV d.C., tal y como demostraban muy claramente las epigrafías ya analizadas, manteniendo siempre en este periodo el carácter de elemento militar fortificado, de exiguo tamaño, dedicado en exclusiva a la vigilancia de calzadas y vías altamente militarizadas a través de todo el Imperio. Después de este periodo no es localizada ni una sola epigrafía que corrobore la construcción de uno de estos *burgus*, desapareciendo hasta el propio uso del término de la totalidad de las fuentes clásicas latinas. Su aparición a partir del siglo V en contadas obras literarias, como el *Burgus Pontii Leonti* del poema de Sidonio APOLINAR, los *burgos* de Paulo OROSIO junto al Rin, o el *burgum* de Eugipio situado junto al río Danubio reflejado en su *Vita Sancti Severini*, tan sólo se mostraban como productos derivados de la reutilización como asiento habitacional de un antiguo reducto militar, los antiguos *burgi* romanos.

En este ámbito histórico es donde debemos englobar al *burgus* burgalés, surgido al pie de la calzada *Ab Asturica Augusta / De Italia in Hispanias*, el cual, si bien inicialmente se encontraría muy cerca de lo que hoy son los restos de la antigua fortaleza militar, la *canabae* o espacio habitacional civil surgido en sus inmediaciones se asentaría indudablemente en cotas muy inferiores, como así manifiestan los restos arqueológicos aparecidos a más de dos metros por debajo del solado de la sala Valentín Palencia de la catedral burgalesa.

El profundo y completo desconocimiento de los auténticos orígenes de la aglomeración urbana burgalesa, lleva a Carlos ESTEPA DÍEZ, como a la práctica totalidad de autores, a describir un origen y desarrollo de la ciudad de Burgos que irá acumulando error tras error en una cascada prácticamente interminable.

Si bien reconoce, basándose en afirmaciones previas realizadas por Teófilo LÓPEZ MATA, la existencia de un poblamiento anterior a la llegada del conde Diego, que fija en el 884, afirma de manera rotunda que “Burgos no tendrá hasta la segunda mitad del siglo XII los elementos necesarios para considerar la presencia de una actividad urbana”<sup>3180</sup>, calificando su urbanismo únicamente de “ente preurbano”<sup>3181</sup>, mostrando una increíble reticencia a la hora de significar ni siquiera un mínimo carácter urbano para la ciudad burgalesa en este periodo altomedieval. Incluso el autor llega a afirmar que en el Burgos del siglo X existía “una falta de elemental configuración urbanística”<sup>3182</sup>, reduciendo el perímetro máximo de su malla urbana a la mínima expresión, que localiza exclusivamente sobre la zona alta de la ladera del cerro del Castillo<sup>3183</sup>.

ESTEPA, en este aspecto, se muestra fiel seguidor de Nazario GONZÁLEZ, asegurando que “es posible que se diera una cierta agrupación de asentamientos en la parte más cercana a las laderas del cerro, parte en la que se iría concentrando población durante la segunda mitad del siglo X y primera mitad del XI”<sup>3184</sup>. El autor afirma categóricamente: “La ciudad se hallaba en la ladera del

<sup>3180</sup> *Ibidem*, pág. 29.

<sup>3181</sup> *Ibidem*.

<sup>3182</sup> *Ibidem*, pág. 30.

<sup>3183</sup> *Ibidem*, afirmando: “...parece sugerirnos la existencia de una línea que por las zonas más llanas bordearía el castillo y las laderas de su cerro. Sin duda puede marcar la primera zona de crecimiento y de configuración de la entidad urbana...”.

<sup>3184</sup> *Ibidem*.

monte, habiendo a su vez una parte en la que se encontraban los judíos”<sup>3185</sup>, sin duda influenciado por la obra de Teófilo LÓPEZ MATA. Incluso para una fecha tan “tardía” como el siglo XII, ESTEPA sigue afirmando que: “Durante la primera mitad del siglo XII la ciudad parece centrarse en zonas altas”<sup>3186</sup>. Como a continuación tendremos la oportunidad de comprobar, y los vestigios arqueológicos encontrados ya han demostrado, estas afirmaciones tan categóricas acerca de la lenta cronología para la densificación urbana de la ciudad de Burgos, no parece tampoco haberse correspondido con la realidad urbana burgalesa de estos periodos históricos.

Pero... ¿por qué realiza ESTEPA estas afirmaciones si el mismo reconoce la parquedad de las fuentes documentales históricas pertenecientes a estos periodos<sup>3187</sup>? Sin duda porque su idea del urbanismo burgalés altomedieval responde al concepto secular, ampliamente referenciado a lo largo de la bibliografía histórica desde el siglo XIII y profundamente analizado en nuestro primer bloque, que fijaba los orígenes de la ciudad de Burgos a partir de un grupo reducido de *burguetes* o *burgos*, y que ESTEPA -que no lo trata de ocultar en ningún momento- nunca consigue vencer: “...será necesario tener en cuenta cómo durante el siglo X existen indicios de una actividad agraria que dará la impronta a su población, establecida en pequeños asentamientos en su conjunto considerados como *Vurgos*”<sup>3188</sup>.

En resumen, el urbanismo de la ciudad de Burgos planteado por ESTEPA para los siglos IX, X, XI e incluso XII, se circunscribe a una ciudad abrazada a la parte alta de la falda de la montaña del cerro del Castillo, obviando cualquier tipo de tramada urbana en las zonas llanas, no habiendo abandonado en absoluto el espacio geográfico más cercano al de sus supuestos orígenes -ahora ya sabemos completamente falsos e idealizados- a partir de la fortaleza militar medieval y su entorno orográfico más inmediato. Ésta será la imagen icónica del urbanismo burgalés transmitida hasta la actualidad, y que como veremos a continuación dista mucho de ser perfecta y verdadera.

La obra de ESTEPA influirá y marcará a posteriori, ya de un modo absolutamente irremediable, los estudios y postulados de otros autores acerca de los orígenes y concepción del núcleo urbano burgalés, dado que estos autores, ante tal autoridad, no realizarán sino breves matices a aquella.

En perfecta comunión con la bibliografía clásica, ya sobradamente conocida, se mostraba también el profesor Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ, quien en su obra *El Concejo de Burgos (884-1369)* negaba abiertamente cualquier pasado anterior al medioevo para la ciudad burgalesa: “No tenemos que buscar antecedentes de la época romana, ni siquiera de la visigótica para nuestra ciudad”<sup>3189</sup>. GONZÁLEZ manifestaba así su idea respecto del posible primer urbanismo de la ciudad: “Burgos nace en el 884 como castillo o fortificación avanzada”<sup>3190</sup>, llegando

<sup>3185</sup> *Ibidem*, pág. 32.

<sup>3186</sup> *Ibidem*, pág. 33.

<sup>3187</sup> *Ibidem*, págs. 37 y 38: “Sin embargo la escasez documental es uno de los problemas básicos para la investigación sobre la ciudad en los siglos objeto de nuestro estudio, y ello nos produce una cierta sensación de inseguridad a la hora de valorar este proceso existente...”.

<sup>3188</sup> *Ibidem*, pág. 29.

<sup>3189</sup> *Op. cit.* (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), pág. 17.

<sup>3190</sup> *Ibidem*, pág. 33.

a afirmar: “Burgos es esencialmente una fortaleza, es el Castillo por excelencia”<sup>3191</sup>. Para este autor “Su alumbramiento histórico es consecuencia de una decisión de carácter político”<sup>3192</sup>, es decir, “Burgos surge a la vida mediante un acto decisivo del monarca Alfonso III y por obra del conde castellano Diego Rodríguez el año 884”<sup>3193</sup>. Para GONZÁLEZ se trata indudablemente de una fundación “*ex nihilo*”, completamente desde la nada, llegando a afirmar incluso que “en el caso de Burgos no existe por parte del monarca una voluntad de constituir un núcleo de población con el carácter de ciudad”<sup>3194</sup>.

Respecto a la forma de su configuración urbana, este autor también restringía la misma al castillo y a su ladera, incluso en el periodo inicial del siglo XII, en línea con lo ya planteado por Carlos ESTEPA y Nazario GONZÁLEZ<sup>3195</sup>, si bien difería con este último en el planteamiento de una “dualidad” para los castillos sitios en su cima, a los que el autor implica directamente en la formación de la ciudad, sin duda por una creencia tan extendida como errónea de asignar un carácter plural al topónimo eminentemente singular de la población (*Vurgus*), argumentando que: “Pensamos que Burgos recibe su nombre plural de ese monte al que la naturaleza había otorgado dos cabezas y sobre las que el conde Diego edificó el año 884 sendas torres fortificadas o «burgos»”<sup>3196</sup>.

GONZÁLEZ DÍEZ, muy equivocadamente en nuestra opinión, confundirá el barrio de San Juan de la ciudad castellana con uno de los barrios de la localidad burgalesa de Castrillo del Val, también denominado de San Juan, hecho que le llevará a afirmar que en el siglo X “La villa burgalesa alcanzará durante este siglo la parte oriental de la ciudad”<sup>3197</sup>, aunque en contraposición y de manera fuertemente contradictoria también señala: “Hasta el siglo XI

<sup>3191</sup> *Ibidem*, pág. 78.

<sup>3192</sup> *Ibidem*, pág. 77.

<sup>3193</sup> *Ibidem*.

<sup>3194</sup> *Ibidem*, pág. 91.

<sup>3195</sup> *Ibidem*, pág. 62: “Además la mención de castillo y villa nos refleja la dualidad de una vieja población sita en el castillo amurallado, y otra segunda que habría surgido en la ladera y sobre el camino de Santiago que se acercaba a Burgos faldeando el monte”. Esta apreciación la realizará el autor respecto de un pasaje de la *Crónica Compostelana* del siglo XII, donde se menciona la situación de la villa situada en la ladera de la montaña: “*Nempe Burgis Civitas in latere montis posita, Reginae favebat; in eodem quoque monte natura duo capita composuerat: inferius plebs Indaeorum incolebat, quae et nostrae parti opitulabatur. In superiori vero Castellum situm est, quod hic natura loci, illinc muro atque turribus satis munitum conspicitur...*”, *ibidem* pág. 32. Si bien evidentemente una parte de la ciudad se hallaría indudablemente abrazada a la ladera sur del cerro, ello no quiere decir que en este momento histórico, ni tampoco en periodos anteriores como más adelante veremos, el asentamiento urbano de Burgos se ciñese en exclusiva a la topografía del espacio más agreste de la ciudad.

<sup>3196</sup> *Ibidem*, pág. 32. La idea de la obligada existencia de dos castillos, para dar forma a la supuesta pluralidad del topónimo de la ciudad, fue también seguida por Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ en una de sus obras publicada apenas hace diez años, en op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 2005), pág. 182. Sin embargo esta tesis, profundamente equivocada, fue rebatida enérgicamente por Nazario GONZÁLEZ, cf. págs. 178 y 179 de nuestro trabajo.

<sup>3197</sup> Se trata de un documento fechado el 11 de julio del año 972. En él, los condes de Castilla García Fernández y su mujer Ava, conceden varios derechos sobre terrenos en las inmediaciones de Cardenajimeno, expresando la ubicación de los mismos de esta forma “*et via qui exiit de Cardena de Scemeno et pergit ad sumo Genestar et imprunat ad ipsa villa Castrillo ad barrio de Sancti Jobannis per omnes suos terminos...*”, en op. cit. (SERRANO 1910), Tomo III pág. 3. Evidentemente dicho barrio de *San Juan* pertenece a la población de Castrillo y no a la de Burgos, como interpreta erróneamente GONZÁLEZ DÍEZ. De hecho todavía en la actualidad la iglesia de Castrillo del Val posee la advocación a San Juan.

*la población burgalesa se encontraba concentrada en la cuesta del castillo principalmente, con algunos grupos dispersos por la vega*<sup>3198</sup>.

No podemos dejar de apuntar que toda esta concepción del urbanismo inicial burgalés fue realizada por Emiliano GONZÁLEZ -al igual que la práctica totalidad de los demás autores señalados- partiendo de la aceptación tan profundamente equivocada de que “*se puede detectar la presencia, a cinco kilómetros de la ciudad, de la vieja ruta romana que franqueaba los Pirineos para deslizarse a través de sinuosas formaciones montañosas camino de la ciudad portuguesa de Braga*”<sup>3199</sup>. Por el contrario, esta calzada en realidad se encontraba mucho más cerca de lo que todos estos autores nunca hubiesen imaginado. El hecho tan profundamente significativo del paso de la calzada romana militar por el núcleo central altomedieval de la ciudad de Burgos, fue completamente determinante no sólo en la configuración del propio nacimiento de la aglomeración humana que originó la ciudad burgalesa, sino que además lo fue también en la configuración de su propia trama urbana como a continuación veremos.

Destacable en el análisis del urbanismo altomedieval burgalés en estos periodos tan oscuros y desconocidos es también la obra de José ORTEGA VALCÁRCEL, quien en su trabajo *Geografía histórica de Burgos altomedieval*, ya en los años 90, intentará realizar una aproximación urbana a este periodo, si bien no exenta de grandes dificultades como él mismo reconoce: “*a consecuencia de la extremada parquedad de las fuentes y de la dificultad de ensamblar los dispersos y aleatorios datos disponibles*”<sup>3200</sup>. Este autor se muestra también, como no podía ser de otro modo, fiel seguidor de lo ya indicado por Carlos ESTEPA.

Es altamente significativo que en este caso ORTEGA sí mencione la situación de la calzada romana como una de las ideas principales en el comienzo de su trabajo, pero de nuevo cae en el error de situarla algo lejana de la ciudad<sup>3201</sup>, lo que inevitablemente en nuestra opinión -ahora ya que conocemos con exactitud la situación real de esta calzada- hace que quede en cierta forma muy desvirtuada y desdibujada su concepción respecto del Burgos altomedieval.

De muy loable identificaremos el reconocimiento por parte de ORTEGA VALCÁRCEL, como ya antes también hizo Carlos ESTEPA, de calificar todos sus planteamientos acerca del urbanismo de la ciudad burgalesa -en estos periodos históricos- con el carácter de meras hipótesis, precisamente debido a las dificultades ya señaladas<sup>3202</sup>.

<sup>3198</sup> Op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), pág. 141.

<sup>3199</sup> *Ibidem*, pág. 91.

<sup>3200</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCEL y OTROS 1991), pág. 187.

<sup>3201</sup> *Ibidem*, pág. 188, donde señala: “*Se asentó Burgos sobre la vía romana que bordeaba la falda de los cerros aunque las nuevas vinculaciones territoriales convirtieron en alternativo este trazado viario romano, potenciando, en cambio, el tránsito urbano por el borde meridional de la villa*”. ORTEGA VALCÁRCEL desconocía que precisamente era el borde meridional de la villa, donde se asentaba parte de la población, el propio trazado de dicha calzada romana, tan importante por otra parte en el proceso de romanización de toda la Península y, como ahora ya sabemos, también en el propio nacimiento de la ciudad burgalesa. Confunde pues el trazado de la vía romana por la ciudad con “*un camino que desde la vía romana penetraba en la ciudad por el borde del cerro de San Miguel, por el «valle Sancti Stephane», entonces dedicado al viñedo*”, *ibidem* pág. 191.

<sup>3202</sup> *Ibidem*, pág. 189: “*La parquedad documental hace difícil una aproximación precisa al espacio urbano del siglo XI, cuya reconstrucción tiene, por ello, más de hipótesis que de evidencia...*”.

El autor definirá el urbanismo del Burgos del siglo X como arquetipo habitual en la denominada por él “ciudad mediterránea”, que en definitiva en la Península responderá al modelo genuinamente islámico, organizándose el mismo a través de una especie de dicotomía formada por el castillo y la ciudad<sup>3203</sup>.

La nueva aportación de este autor, en nuestra opinión de nuevo completamente errónea, será la ubicación junto al castillo de la parroquia de *San Andrés* en un periodo altomedieval. Por el contrario, la realidad es que esta iglesia será de una cronología muy posterior como luego veremos, pese a lo cual este autor, siguiendo al padre Henríquez FLÓREZ, la sitúa ya en la parte alta del cerro del Castillo de Burgos en pleno siglo X<sup>3204</sup>. ORTEGA comete esta equivocación al confundir la citada parroquia, no anterior de ningún modo al Burgos del siglo XVI, con la inmediata población de *San Andrés*, conocida con posterioridad también como *San Andrés el Derribado*, situada al noroeste del Burgos, junto al paraje conocido como “*Huerta Bermeja*” en el camino a Quintanadueñas, fuera ya del perímetro histórico amurallado del núcleo burgalés como en sucesivos apartados veremos.

Esta desgraciada equivocación servirá para que autores posteriores, como CRESPO REDONDO, al que más adelante brevemente analizaremos, identifiquen de manera completamente errada al núcleo de *San Andrés* como uno de los núcleos poblacionales iniciales de la ciudad burgalesa.

ORTEGA VARCÁRCCEL aceptará el no desbordamiento de la ladera del cerro burgalés por parte de su malla urbana hasta bien entrado el siglo XI<sup>3205</sup>, apoyándose en este caso en el término bajomedieval de “*Villanueva*”, que no aparecerá hasta algunos siglos más tarde, y que ubicará erróneamente al oeste de la ciudad y próximo a la *Puerta de San Martín*<sup>3206</sup>. El emplazamiento de un barrio de unas aparentes características profundamente “nuevas” a unas cotas orográficas todavía tan altas, atempera y en cierto modo “iverna” el desarrollo de la extensión del núcleo urbano para ORTEGA, retrasándolo en el tiempo en un modo a todas luces excesivo.

Desconocía el autor que dicho nombre de “*Villanueva*” o de “*Barrionuevo*” fue de un uso muy extendido en todos los reinos cristianos peninsulares desde el siglo XIV, fechas en las que también aparece en Burgos, hasta la expulsión final de los judíos españoles<sup>3207</sup>. Es

<sup>3203</sup> *Ibidem*. Si bien de nuevo el autor cae en el error ya constatado en Teófilo LÓPEZ MATA de asociar al «castiello de judíos» reflejado en el *Cantar de mio Cid* con el propio castillo de la ciudad, hecho que en modo alguno nos sorprende. La autoridad adquirida por LÓPEZ MATA en cuanto a sus datos ofrecidos acerca de la judería y morería burgalesas, hace que investigadores tan reputados como ORTEGA VALCÁRCCEL den por válidos sus argumentos sin crítica alguna.

<sup>3204</sup> *Ibidem*, pág. 190: “Podemos suponer que a esa villa perteneció la iglesia de *San Andrés*, que sabemos quedará adscrita a *Santa María la Blanca* por falta de feligreses y que FLÓREZ localiza “entre el castillo y la Blanca”.

<sup>3205</sup> *Ibidem*, pág. 191: “En el siglo XI, además de un probable pero difícil de demostrar desbordamiento por la ladera meridional en continuidad con la villa anterior, como cabría inferir del uso bajomedieval que denomina *Villanueva* al área occidental de la cuesta que ocuparán las minorías hebrea y mudéjar, se produce un fenómeno bien comprobado del desarrollo de los núcleos o vicos de la primera periferia, algunos surgidos en ese momento o en el tránsito al siglo XII”.

<sup>3206</sup> *Op. cit.* (ORTEGA VALCÁRCCEL 1994), pág. 45: “Hacia el Oeste, en dirección a *San Martín*, por la *Villanueva*, expresiva denominación respecto de la referida *villavieja*”.

<sup>3207</sup> Hemos detectado el nombre de “*Villanueva*” empleado para denominar el espacio ocupado por la judería al igual que aconteció en Burgos, en Játiva (Valencia), como así lo asegura HINOJOSA MONTALVO en: “El Reino de Valencia: juderías: juderías y sinagogas”, en *op. cit.* (HINOJOSA MONTALVO 2003) pág. 107,

por lo que la denominación de “*Villanueva*” a un espacio concreto de la ciudad ocupado por judíos, en modo alguno puede ser relacionado con los anillos del desarrollo urbanístico de la ciudad. Más bien corresponde a la reubicación de estas comunidades hebreas en nuevas zonas urbanas de las ciudades que no necesariamente debían estar anteriormente despobladas. En el caso de Burgos, la existencia en la “*Villanueva*” judía de calles con nombres como *Donados*<sup>3208</sup>, responde claramente a una anterior ocupación de esta zona por comunidades cristianas, concretamente eclesiásticas, habiendo estado plenamente urbanizada con anterioridad a la “*Villanueva*” judía. Ésta y otras zonas tan particulares del desarrollo urbanístico de la ciudad burgalesa, serán analizadas en posteriores páginas de nuestro trabajo de investigación.

Respecto a la definición del perímetro del núcleo urbano, estrechamente vinculado en la ciudad altomedieval al trazado de su muralla, ORTEGA VALCÁRCCEL se apoya en autores anteriores como Carlos ESTEPA o Nazario GONZÁLEZ, llegando a afirmar que: “*si bien las primeras referencias de la cerca no aparecen hasta tiempos de Alfonso VIII, parece lógico suponer existían con anterioridad*”<sup>3209</sup>, aunque no propone una ubicación concreta para las mismas.

Destacable es también la aportación respecto de la configuración urbana altomedieval burgalesa realizada por Juan José GARCÍA GONZÁLEZ, quien en varias de sus publicaciones realizará unas muy interesantes reflexiones al respecto<sup>3210</sup>.

GARCÍA GONZÁLEZ defenderá la existencia de núcleos poblacionales significativos en todo el valle del Arlanzón antes incluso de la llegada del Conde, si bien finalmente cae de nuevo en el erróneo concepto, tan generalizado desgraciadamente, de la identificación de los orígenes de la ciudad con la construcción de una torre defensiva genérica más en el horizonte castellano. Para este autor la ciudad de Burgos “*incluso debía su nombre al hecho –para muchos escenarios totalmente anodino- de haber recibido recientemente un burg sobre el cabezo que miraba directamente al valle del Arlanzón...*”<sup>3211</sup>. El autor en ningún momento supone que ese «*burg*», torreón o *castellum* -por él así denominado<sup>3212</sup>-, que en efecto fue el origen del posterior núcleo civil surgido en sus inmediaciones, no se correspondería a una cronología medieval, sino más bien a una romana, como contundentemente nosotros hemos podido demostrar en nuestra investigación.

---

donde afirma: “*Tras la conversión de los judíos en julio de 1391 parece que el recinto de la judería pasó a llamarse Vila Nova... residiendo allí numerosos conversos*”. Así mismo, dentro de la misma obra, Asunción BLASCO también confirma dicho nombre para la judería de Zaragoza, en: “*Las sinagogas de Aragón: datos de los últimos diez años*”, *ibídem*, pág. 205: “*En 1332 ya existía en Zaragoza una sinagoga extramuros conocida como de los callizos, de Barrionuevo o del callizo de Medio...*”. Igualmente en la judería de la cercana Calatayud se constata la existencia de una *Villanueva* “*En 1460, la carnicería llamada de Villanueva lindaba con casas del Maestre Salomón Lupiel*”, en MUÑOZ JIMÉNEZ, I., “*Juderías de realengo y juderías de señorío: la judería de Calatayud*”, *ibídem* pág. 167. También en Segovia la judería portaba el nombre de “*Barrionuevo*” en el siglo XV, como así lo determina Yolanda MORENO KOCH, asegurando: “*La nueva sinagoga Mayor, en la calle de Barrionuevo...se menciona por primera vez en los Libros de acuerdo del Cabildo de 1373*”, *ibídem* pág. 388.

<sup>3208</sup> Según la RAE: “*Persona que, previas fórmulas rituales, ha entrado por sirviente en una orden o congregación religiosa, y asiste en ella con cierta especie de hábito religioso, pero sin hacer profesión...*”, extraído [en línea] de: [www.rae.es](http://www.rae.es).

<sup>3209</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS 1991), pág. 191.

<sup>3210</sup> Cf. págs. 165 a 167.

<sup>3211</sup> Op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ y FERNANDEZ DE MATA 1999), pág. 170 y 171.

<sup>3212</sup> *Ibídem*.

Ya en épocas muy recientes, conviene destacar la gran aportación realizada por Isaac MORENO GALLO, quien de nuevo introduce (lo habían hecho ya autores en el siglo XVIII como Lorenzo DE PRESTAMERO o Antonio BLÁZQUEZ y el general Leopoldo CENTENO a comienzos del siglo XX) la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* por el casco antiguo de la ciudad burgalesa, si bien, como ya vimos, lo realizaba a cotas muy inferiores respecto de las que nosotros finalmente hemos descubierto<sup>3213</sup>.

MORENO GALLO, gran especialista español en la ubicación de calzadas romanas, es plenamente consciente de la importancia que implica la suposición que él realiza del paso de la calzada por el núcleo urbano burgalés para la concepción de la auténtica historia de la ciudad, habiendo afirmado muy certeramente: “*La trayectoria inicial de la ciudad de Burgos es absolutamente ininteligible si no se toma en consideración la presencia de la vía romana, y de manera muy especial, su pervivencia y funcionalidad hasta comienzos del siglo XI*”<sup>3214</sup>.

Este autor, pese a haber demostrado una fuerte intuición al aproximar la calzada al casco urbano burgalés, aunque por un sitio equivocado<sup>3215</sup>, no supo ver que la propia calzada fue el origen auténtico del nacimiento de Burgos, pero no en el siglo IX sino varios siglos atrás, concretamente en época imperial romana<sup>3216</sup>, puesto que la ciudad, como hemos demostrado en profundidad, no fue otra cosa sino la derivada directa de un asentamiento poblacional, largamente mantenido en el tiempo, originado a partir de la previa ubicación sobre su espacio de un *burgus* romano.

También en el cercano año de 2005 Juan A. BONACHÍA HERNANDO fijó su atención investigadora en la configuración inicial del urbanismo burgalés y su posterior evolución. En su artículo *El espacio urbano medieval de Burgos* desgrana lo que él considera los aspectos nucleares en la evolución urbana de la ciudad de Burgos, si bien, al igual que hicieran varios de los autores recién analizados, BONACHÍA destaca la gran dificultad que supone teorizar a este respecto dada la práctica ausencia de fuentes documentales altomedievales<sup>3217</sup>.

Para el autor, la génesis de la ciudad burgalesa parte únicamente del año 884: “*Burgos es una ciudad de origen militar, que surge en 884 a partir de un centro fortificado ubicado en lo alto de un cerro*”<sup>3218</sup>, aportación que sigue, como vemos, la línea argumental mayoritaria de toda la amplia bibliografía analizada, especialmente de la segunda mitad del siglo XX.

BONACHÍA HERNANDO marcará dos ejes en la configuración del urbanismo burgalés durante toda la Edad Media. Por un lado el cauce del río Arlanzón y sus afluentes

<sup>3213</sup> Cf. apartado: 1.3.5.1 *Ubicación calzada militar romana*, dentro del capítulo 1.3.5 *Un burgus romano en la “Vurgus civitatis”: los parámetros técnicos que lo hacen posible*.

<sup>3214</sup> Op. cit. (MORENO GALLO 2010), pág. 150.

<sup>3215</sup> De la misma manera, el profesor Juan José GARCÍA GONZÁLEZ sitúa erróneamente en cotas más bajas la situación real de la calzada romana atravesando el casco histórico de la ciudad burgalesa: en: op. cit. (GARCÍA GONZÁLEZ y FERNANDEZ DE MATA 1999), pág. 227: “*Cubrió, con mayor probabilidad, el itinerario siguiente: Las Mijaradas/Hurones/Villayerno-Morquillas/Camino de Poza/Calle Pozanos/Fuente Nueva/La Camposa/Calle San Francisco/Plaza de los Castaños/ Catedral/Paseo de los Cubos/Calle del Emperador/Camino Viejo de Villalonguéjar/Páramo de Arroyo (término)/Tardajos (Camino de Mercaderes) y Las Quintanillas*”.

<sup>3216</sup> Cf. pág. 170.

<sup>3217</sup> Op. cit. (BONACHÍA HERNANDO 2005), pág. 275 y 276.

<sup>3218</sup> *Ibidem*, pág. 276.



Vena y Pico, y por otro el Camino de Santiago, entendido únicamente desde su incorporación a la trama urbana de la ciudad por la oriental *Puerta de San Juan*<sup>3219</sup>. Nada hay en sus planteamientos acerca de la existencia de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, siempre olvidada por la práctica unanimidad de autores a la hora de realizar cualquier tipo de planteamiento sobre el desarrollo urbanístico de la ciudad de Burgos y de la necesaria implicación de esta vía en sus orígenes y configuración urbana, lo que inexorablemente conduce al autor hacia un inevitable profundo desconocimiento de la auténtica razón de la formación y posterior desarrollo de la ciudad castellana<sup>3220</sup>.

BONACHÍA, siguiendo postulados principalmente de Carlos ESTEPA, Nazario GONZÁLEZ o JOSÉ ORTEGA VALCÁRCEL, mantiene la totalidad del espacio urbano burgalés ligado a la ladera del Castillo hasta finales del siglo XI. Este incipiente espacio urbano estaría formado -según él- por la propia fortaleza situada en lo alto del cerro, así como por la villa primigenia que le desborda, donde sin duda, influenciado por los trabajos de Teófilo LÓPEZ MATA, Carlos ESTEPA u ORTEGA VALCÁRCEL, sitúa una supuesta “*Villavieja*” que por otra parte nunca jamás aparece citada en ningún tipo de documentación histórica consultada, haciéndolo evidentemente en contraposición a la “*Villanueva*” judía, detectada en Burgos tan sólo durante el siglo XV.

El tercer componente del urbanismo burgalés de finales del siglo XI para BONACHÍA serán los denominados barrios o *ricos*, que con los nombres de *San Martín*, *San Andrés* o *San Román* comienzan -según él- a apuntar hacia el llano: “*Desde el mismo siglo XI la villa del cerro -la Villavieja- se despliega por las laderas del sur, en torno al camino que lleva hacia ella, la calle de las Armas, en dirección a San Martín, San Andrés y San Román*”<sup>3221</sup>, a los cuales además introduce dentro de una primitiva cerca cuyo límite “*estaría en la parte alta de San Nicolás y fuera del cual quedaría San Esteban*”<sup>3222</sup>. Ello le lleva a afirmar: “*A finales del siglo XI Burgos se muestra como una villa que, inicialmente asentada junto al castillo, en la cima del cerro, ha comenzado a desbordar sus vertientes por el sur, hacia unos barrios que la ciñen de Este a Oeste por las laderas*”<sup>3223</sup>.

Como brevemente hemos apuntando hace unos instantes con anteriores autores, sobre los que BONACHÍA sin duda se apoya, esta concepción idealizada del más primitivo urbanismo burgalés parte de varias confusiones que desvirtúan indudablemente dichos argumentos, ubicando un supuesto núcleo judío al pie del Castillo del que no hay ningún indicio arqueológico -ni mucho menos documental- como más adelante veremos,

<sup>3219</sup> *Ibidem*, págs. 276 y 277.

<sup>3220</sup> El autor llega a calificar la calzada romana a su paso por la ciudad de Burgos de camino medieval que comunicaba, eso sí, con la auténtica calzada romana, la cual ubica erróneamente al norte del cerro de *San Miguel*, como la práctica totalidad de autores analizados, afirmando: “*...adaptándose (la ciudad) al camino que, desde la vía romana, penetraba en la ciudad por el borde del cerro...*”, *ibidem* pág. 280.

<sup>3221</sup> *Ibidem*, pág. 278.

<sup>3222</sup> *Ibidem*.

<sup>3223</sup> *Ibidem*, pág. 280.

confundiendo el propio barrio judío denominado “*castiello de judíos*” con su ubicación junto a la fortaleza<sup>3224</sup>.

También yerra de nuevo este autor en la consideración de una iglesia de *San Andrés* de la que surge un supuesto barrio de *San Andrés*, al cual va a situar entre los primeros núcleos urbanos que se desarrollaron fuera de la propia fortaleza defensiva medieval. En realidad dicho barrio de *San Andrés*, como luego también veremos, se trató de un núcleo de población muy posterior en el tiempo (es detectado únicamente a partir del siglo XVI), por lo que de ningún modo se le puede considerar articulado en este periodo. La confusión procederá sin duda de la situación de otro núcleo habitacional que respondió también al nombre de *San Andrés*, localizado ya al menos en pleno siglo XIII en el paraje conocido como “*Huerta Bermeja*”, a unos cientos de metros al noroeste de la ciudad burgalesa, en el camino a Quintanadueñas, que más tarde será convenientemente analizado.

Todo el planteamiento del desarrollo urbano que BONACHÍA realiza, plenamente de acuerdo con la práctica totalidad de los autores recién mencionados, surge de la consideración por parte de este autor, así como de los que él se apoya, de un único modo posible de crecimiento de la ciudad: en dirección descendente. Este concepto es derivado de la suposición, tan completamente idealizada como irreal, de que el primitivo origen de la “*Vurgus civitatis*” fue a partir de un castillo medieval en lo alto del promontorio.

Así, equivocadamente, el orden cronológico del desarrollo urbano de Burgos sería el aparentemente más lógico derivado de una interpretación de los orígenes de la ciudad de semejante modo: en primer lugar el propio castillo medieval -origen de todo tipo de urbanismo posterior de la ciudad-, posteriormente se colonizarían las inmediaciones del Castillo -lo que varios autores denominan la “*Villavieja*”-, para más tarde ir descendiendo por las laderas sur del Castillo (las menos expuestas climatológicamente) donde se situarían barrios como los de *San Martín*, *San Andrés* o *San Román*, y finalmente, ya muy tardíamente a partir del siglo XIII, acceder al llano de la ciudad buscando los cauces de los ríos Vena y Pico, así como también del Arlanzón.

Para finalizar este breve pero intenso recorrido por los investigadores que han fijado y plasmado en sus trabajos el desarrollo de la configuración urbana de la ciudad burgalesa desde unos supuestos orígenes, aceptados casi por unanimidad, sólo acotados a partir del siglo IX, deseamos mencionar la reciente obra de Jesús CRESPO REDONDO.

Este autor, dentro de su trabajo *La evolución del espacio urbano de Burgos durante la Edad Media*, no hará sino seguir y desarrollar la línea argumental ya defendida por autores como Teófilo LÓPEZ MATA, Nazario GONZÁLEZ, Carlos ESTEPA, Juan A. BONACHÍA HERNANDO, José ORTEGA VALCÁRCEL o Juan José GARCÍA GONZÁLEZ principalmente. Ésta se esquematiza en un desarrollo urbano burgalés lineal descendente,

---

<sup>3224</sup> La fuerte autoridad concedida en materia de la ubicación de los asentos judíos de la ciudad burgalesa a Teófilo LÓPEZ MATA, fundamentalmente a través de sus obras *La ciudad y el Castillo de Burgos* así como de la titulada *Morería y Judería burgalesas en la Edad Media*, sin duda crearon una corriente de opinión absolutamente uniforme sobre la ubicación espacial de estos núcleos étnicos en la ciudad burgalesa medieval, a la que se suma sin dudar también BONACHÍA HERNANDO, aunque, como más tarde veremos con más detenimiento, LÓPEZ MATA erró en algunas de sus propuestas al respecto.

que parte desde las cotas más altas del cerro de *San Miguel* hasta finalmente alcanzar las zonas llanas, no antes del siglo XII.

Por supuesto que este autor realiza su planteamiento desde el total desconocimiento del determinante paso de la calzada romana por la zona nuclear del desarrollo altomedieval urbano burgalés, así como de los restos y vestigios arqueológicos ya analizados en nuestro trabajo de investigación<sup>3225</sup>, obviando realizar cualquier nuevo tipo de análisis acerca de la extraordinaria rareza del topónimo *Vurgus* en la España del siglo IX, en nuestra opinión el primero de los grandes factores que demuestran los erráticos planteamientos defendidos hasta la fecha acerca de los orígenes de la ciudad de Burgos a partir de un castillo altomedieval.

Como los autores mencionados, CRESPO REDONDO entiende la formación de la ciudad burgalesa a partir de un castillo medieval del siglo IX, idea nuclear sobre la que pivotarán todas y cada una de sus propuestas acerca del desarrollo urbano de la población por él planteadas. El autor es consciente de la “*pobreza documental*”<sup>3226</sup> existente respecto del Burgos del siglo IX y de su formación, lo que hace que las informaciones aportadas básicamente por los historiadores sean -según él- “*escasas e inseguras*”<sup>3227</sup>.

En cualquier caso, para CRESPO REDONDO la ciudad de Burgos será “*un núcleo de población que no existía con anterioridad al año 884, cuando el conde Diego lo fundó...*”<sup>3228</sup>, sumándose sin ninguna reticencia a los postulados marcados por la tradición bibliográfica mantenida a lo largo de todo el siglo XX, señalando: “*Burgos nació como una fortaleza defensiva que tenía el doble objetivo de obstaculizar los ataques musulmanes al reino astur y de proteger la ocupación del valle del Arlanzón...*”<sup>3229</sup>. Ello le hace asegurar que Burgos: “*estuvo destinada desde su nacimiento a desempeñar una función militar. Así lo revelan tanto el significado etimológico del nombre que recibió: burg o ciudad fortaleza, como por su emplazamiento original en lo alto de un cerro...*”<sup>3230</sup>.

Lo que el autor en ningún momento explica es cómo si su función era la de una fortificación militar, y si la propia naturaleza de su toponimia expresaba una simple fortificación o plaza fortificada, por qué entonces la misma -*Vurgus*- estaba prácticamente ausente no sólo del resto de poblaciones cercanas a la capital burgalesa, sino prácticamente de todo el norte peninsular, mostrándose como un topónimo completamente extraño y extraordinario, claramente extemporáneo, con una incidencia del extremadamente irrisorio 0,0857% entre los más de 10.500 topónimos analizados datados por nosotros entre los siglos IX y XI<sup>3231</sup>.

Ahora ya sabemos que la extrañeza del topónimo *Vurgus* existente en el solar castellano de la ribera del Arlanzón, sólo se explica a partir de la inmediata presencia de la calzada militar romana *Ab Asturica Burdigalam / De Italia in Hispanias*, así como de la cercana

<sup>3225</sup> Cf. apartado: 1.3.4.2.3) *Restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos*.

<sup>3226</sup> Op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), pág. 23.

<sup>3227</sup> *Ibidem*.

<sup>3228</sup> *Ibidem*, pág. 26. Podemos volver a revisar el planteamiento del autor sobre los orígenes de la ciudad de Burgos en págs. 179 y 180 de nuestro trabajo.

<sup>3229</sup> *Ibidem*, pág. 28.

<sup>3230</sup> *Ibidem*, pág. 30.

<sup>3231</sup> Cf. pág. 375.

*statio* de beneficiarios consulares de *Segisamo* (Sasamón), ambos factores indicativos sin duda de la existencia de un *burgus* romano sobre este preciso territorio.

Derivado de la concepción por parte de este autor de los orígenes del núcleo urbano burgalés surgidos únicamente a partir del periodo altomedieval del siglo IX, y siguiendo con la línea argumental definida anteriormente por Carlos ESTEPA<sup>3232</sup>, CRESPO REDONDO retrasará de igual modo cualquier tipo de connotación urbana de la ciudad hasta bien entrado el siglo XI, negándose a reconocer incluso su pleno carácter urbano, afirmando: “*El Burgos de mediados del siglo XI era posiblemente un embrión de ciudad*”<sup>3233</sup>.

En sus postulados sobre la configuración espacial del núcleo primitivo de la ciudad burgalesa, CRESPO REDONDO seguirá a pies juntillas las tesis defendidas fundamentalmente por GARCÍA GONZÁLEZ, ORTEGA VALCÁRCEL y ESTEPA DÍEZ, lo que le lleva a afirmar que: “*Burgos al final del periodo que estamos estudiando, hacia mediados del siglo XI, era una ciudad de acrópolis o ciudadela, ya que su mayor parte se asentaba erguida sobre lo alto del cerro del castillo; fuera de la cumbre el espacio edificado era escaso y discontinuo*”<sup>3234</sup>, llegando incluso a asegurar que: “*El primitivo espacio burgalés apenas cambió hasta finales del siglo XI y principios del siglo XII, presentaba una gran simplicidad*”<sup>3235</sup>, hablando en todo momento de un núcleo urbano al que apela de “*ruralizante*”<sup>3236</sup>.

Para este autor, el Burgos del siglo X era, por lo tanto, “*funcional y espacialmente una ciudad embrionaria*”<sup>3237</sup>, es decir, en ningún momento va a reconocer a la ciudad su carácter de entidad urbana hasta mediados del siglo XI, en sintonía con los autores sobre los que se apoya en su narración del desarrollo urbano de la ciudad burgalesa<sup>3238</sup>, aunque a veces, totalmente influido por los planteamientos de Carlos ESTEPA, lo retrasa hasta el siglo posterior: “*...a partir de la segunda mitad del siglo XII, se produjo, según Estepa la auténtica configuración urbana de Burgos*”<sup>3239</sup>.

Según CRESPO REDONDO: “*en la parte occidental del cerro, fuera del castillo aunque a su lado y en “estrecha vinculación con él”, se encontraba una extensa villa de tipo alcazaba o Almodena*”<sup>3240</sup> a la que va a rodear de murallas, situando de manera completamente equivocada en este espacio las tiendas del conde García Fernández, ya descritas en el año 982 sobre la ‘*via publica*’, y que como ahora ya sabemos se encontraban varios metros más abajo, al pie de la calzada romana que transcurría desde las inmediaciones de la *Puerta de San Esteban* hasta la *Puerta de san Martín*, en consecuencia a una distancia considerable de este espacio ubicado por CRESPO REDONDO en la cumbre del cerro del Castillo.

<sup>3232</sup> Cf. pág. 615.

<sup>3233</sup> Op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), pág. 22.

<sup>3234</sup> *Ibidem*, pág. 47.

<sup>3235</sup> *Ibidem*.

<sup>3236</sup> *Ibidem*, pág. 51.

<sup>3237</sup> *Ibidem*, pág. 55.

<sup>3238</sup> *Ibidem*, pág. 53: “*Se trataba de un núcleo en proceso de transformación en ciudad que hacia mediados del siglo XI había alcanzado la condición de urbano o estaba a punto de alcanzarla...*”.

<sup>3239</sup> *Ibidem*, pág. 174.

<sup>3240</sup> *Ibidem*, pág. 48.

Finalmente, el autor establece debajo de esta “ciudadela”, situada en la misma cota de la fortaleza del Castillo, en lo que él estima el entorno de la campa donde se situaba la iglesia de *Santa María La Blanca*, una serie de barrios o *vicos* generadores del posterior desarrollo urbanístico de la ciudad, a los que enumera como *San Esteban*, *San Lorenzo*, *San Martín* (situados en la ladera meridional del cerro) y *San Pedro* o *Barriobas* (el único que sitúa en el llano)<sup>3241</sup>. Todos ellos se encontrarían dispersos como islotes en su descripción, dispuestos alrededor de la respectiva iglesia, sin ningún tipo de configuración urbana, transmitiendo la imagen ciertamente de un ámbito extremadamente rural. Algo más lejanos describe los *vicos* de *San Zadornil* y *La Rebolleda*, a los que en ningún momento incluye en la ciudad<sup>3242</sup>.

Respecto del máximo elemento característico en la configuración urbana de las ciudades altomedievales -las murallas-, CRESPO REDONDO también se apoya en la labor investigadora de autores anteriores, afirmando: “*Ciertamente no hay seguridad de que Burgos dispusiese de muralla en la primera mitad del siglo XII pero como han señalado varios historiadores, y defiende Ortega Valcárcel, cabe suponer que los barrios altos estuviesen protegidos por “una cerca que desde la Puerta de San Esteban vieja descendería hasta el borde del Camino Francés y continuara a lo largo de él hasta la puerta vieja de San Pedro”*”<sup>3243</sup>.

Partiendo de esta visión completamente ruralizada del Burgos altomedieval, afirma con rotundidad que “*el Burgos primitivo era básicamente una ciudadela asentada en lo alto del cerro que apenas ocupaba 7 u 8 hectáreas*”<sup>3244</sup>, añadiendo además: “*los pequeños núcleos suburbanos en las laderas eran elementos muy secundarios desde el punto de vista espacial*”<sup>3245</sup>. Así, el autor retrasa hasta el siglo XIII la llegada de la malla urbana hasta el curso del río Vena, si bien debe reconocer la existencia de un pequeño asentamiento situado al otro lado del margen del río Vena, en el conocido como *Corral de los Infantes*, cifrando la máxima extensión espacial de suelo urbano en este periodo en unas 22 hectáreas<sup>3246</sup>. Para CRESPO REDONDO “*No será hasta la segunda mitad del siglo (XIII) cuando la ciudad comience a extenderse a ambos ríos*”<sup>3247</sup>.

En definitiva CRESPO REDONDO, último de los autores en realizar un trabajo de investigación de cierta relevancia sobre los orígenes y el desarrollo del núcleo urbano burgalés, no hace otra cosa sino que recoger básicamente las ideas ya fuertemente incrustadas en toda la bibliografía que desarrolla esta temática, definida y estructurada casi por completo por autores como Teófilo LÓPEZ MATA o Nazario GONZÁLEZ, pero muy especialmente por Carlos ESTEPA, José ORTEGA VALCÁRCEL y Juan José GARCÍA GONZÁLEZ.

De la concepción de los orígenes de la ciudad a partir de un castillo altomedieval edificado por el conde repoblador Diego Rodríguez el año -por nadie de todos ellos discutido- de 884, surge la imagen (profundamente idealizada e irreal como ahora veremos)

<sup>3241</sup> *Ibidem*.

<sup>3242</sup> *Ibidem*.

<sup>3243</sup> *Ibidem*, pág. 64.

<sup>3244</sup> *Ibidem*, pág. 192.

<sup>3245</sup> *Ibidem*.

<sup>3246</sup> *Ibidem*.

<sup>3247</sup> *Ibidem*.

de una ciudad inicialmente situada exclusivamente en altura, cuyo germen urbanístico es el propio Castillo de Burgos, donde posteriormente se habría formado -según ellos- una villa junto a él, a la que varios de estos autores denominan “*Villavieja*” sin un apoyo documental consolidado que certifique la existencia de este topónimo de manera profusa<sup>3248</sup>, donde además también ubican el primitivo “*castiello de judíos*”, buscando su existencia básicamente en contraposición a la judería del siglo XV, esta vez sí denominada “*Villanueva*” por las fuentes históricas, y situada a cota algo inferior, junto a la *calle Vejarriá*.

En la imagen del desarrollo urbano de Burgos por ellos entendida, “lo viejo” necesariamente tiene que proceder de lo más antiguo (el Castillo), y en consecuencia se debe ubicar en las cotas más altas del cerro burgalés. En cambio, “lo nuevo”, necesariamente posterior a “lo viejo”, se debe situar siempre en zonas más bajas de la ciudad, hasta finalmente colonizar los márgenes de los ríos Vena y Arlanzón principalmente.

Es también en la parte alta del Castillo donde varios de ellos ubican al que identifican como el primero de los barrios altos burgaleses, *San Andrés*, cometiendo un enorme error al equivocarlo con un asentamiento relativamente cercano que dispuso del mismo nombre, como a continuación veremos, pero situado fuera de la malla urbana burgalesa.

Para la totalidad de estos investigadores, la extensión espacial de la ciudad junto a los ríos Vena y Arlanzón únicamente llegará a partir del siglo XIII. Hasta este periodo Burgos será considerada por todos ellos sólo como un embrión de ciudad, un esbozo que por supuesto carecerá de cualquier tipo de connotación urbana asegurada hasta la mitad al menos del siglo XII, no reafirmando finalmente como una entidad plenamente urbana hasta el siglo XIII.

---

<sup>3248</sup> De un supuesto espacio que originó nada menos que toda la trama urbana de la ciudad cabría esperar al menos algunos restos documentales significativos. Sin embargo tan sólo hemos localizado un documento histórico del año 1312 que habla de un espacio de la ciudad denominado «*Villa Viega*», en: CASTRO GARRIDO, A., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1307-1321)*, Burgos, 1987, pág. 94: “...*quel diese todos sus cueças quantos y montasen e que (roto) carrera castiello tenie arrendadas las casas de Villa Viega*”. Por el contexto en que aparecen estas casas en la “*carrera castiello*”, podrían estar ubicadas en una de las calles altas que acceden a la fortaleza, en lo que podría ser años más tarde la *calle de Las Armas* o *calle Alta de San Román*. La total omisión de este topónimo como identificativo de un barrio burgalés en los numerosos documentos consultados, nos llevan a pensar que tan sólo se trata de un grupo de casas antiguas existentes, sin ninguna connotación mayor. Conocemos que la iglesia de *San Román*, cuando se cierran al culto iglesias cercanas como *Santa María de Vejarriá*, *Santa Coloma* o *San Andrés*, se mantendrá como aglutinante de todas ellas debido a su mayor antigüedad: [sic] “*Item, que por la misma regla, las dichas Colaciones de San Román, Nuestra Señora de Vejarriá, y Nuestra Señora de la Blanca, y San Andrés, que también quedan reducidas à una, bayan de hacer fus Juntas en la dicha Iglesia de San Román, que và puesta por Cabeça de Colación, como mas antigua, segun el Libro del Becerro, y práctica de la República...*”, en: *Ordenanzas de la muy noble y muy mas leal ciudad de Burgos, cabeça de Castilla y cámara de su magestad*, 3 de febrero de 1747, Burgos, extraídas [en línea] de: <https://books.google.es>. Es por lo que esta «*Villa Viega*» podría tratarse de un pequeño grupo de casas antiguas situadas junto a esta iglesia burgalesa, la más antigua entre todas las situadas a mayor altitud, incluyendo la de la *Virgen Blanca*. Crear todo un primigenio núcleo urbano burgalés a partir de esta única cita, nos parece cuando menos absolutamente pretencioso, dado que de haber sido en efecto así, indudablemente contaríamos con innumerables documentos que lo referenciaran una y otra vez. En este sentido, también encontramos una calle en este mismo sector denominada “*nueva*” un siglo antes, en pleno siglo XIII: “...*casas que auemos carrera Castiello en la cal nuena...*”, en LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1231-1262)*, pág. 140. Este dato no habla precisamente de la existencia de una tramada urbana antigua consolidada en esta posición elevada cercana al Castillo de Burgos desde periodos altomedievales.

Los auténticos orígenes de la ciudad burgalesa han sido descubiertos por nosotros en nuestra dilatada investigación durante el primer bloque del presente trabajo, a partir de la acumulación de una serie de parámetros que apuntaban en una misma y única dirección.

La indudable presencia sobre el promontorio del cerro burgalés de la calzada militar romana, conocida como *Vía Itálica* o *Vía Aquitana*, así como la estrecha vinculación que necesariamente dispuso la *statio* romana de *beneficarii consularis* de Sasamón con las fortificaciones militares destinadas a la vigilancia viaria ubicadas en su entorno más inmediato, los denominados *burgus/burgi*, ha sido también contrastada por nosotros a lo largo y ancho de todo el Imperio romano.

Finalmente, para hacer posible la pervivencia del vocablo latino romano *burgus* en el propio topónimo de la población burgalesa -*Vurgus*-, era imprescindible la existencia de un asentamiento civil o *canabae* que lo hubiera mantenido a lo largo de los siglos. La confirmación de la existencia de una permanente ocupación del territorio burgalés realizada por un asentamiento poblacional sobre uno de los espacios más nucleares del centro histórico de Burgos, ha venido de la mano del informe arqueológico realizado por Francisco REYES TÉLLEZ derivado de las excavaciones realizadas en la sala Valentín Palencia de la *Catedral de Burgos*, zona de menor altitud de entre toda la malla urbana de la capital<sup>3249</sup>. Era aquí precisamente donde finalmente se confirmaba, a través de estos vestigios históricos, la presencia una aglomeración humana prolongada desde al menos la época bajorromana, pasando por la época visigoda hasta llegar a la Alta Edad Media del siglo IX.

La localización además de casos parejos al de la ciudad burgalesa ubicados en poblaciones como *Burgueta* (Burgos), *Vurgieles* y *Burgelu* (Álava), *Burgi* (Navarra), o incluso otras más lejanas como *Vurgi* (Huesca), *Burg* y *Vurgi* (Lérida), *O Bugo* (Orense), o el denominado “*Burgos el Viejo*” de Burguillos del Cerro (Badajoz), nos han demostrado que los topónimos de raíz latina *burgus* se manifiestan como el máspreciado de los indicios posibles para localizar en sus inmediaciones la presencia de una calzada o vestigios romanos, lo cual inevitablemente debe asociarse a la edificación defensiva militar romana encargada de la vigilancia de calzadas y pasos estratégicos, conocida como *burgus* básicamente entre el siglo II y IV d.C., dado que fuera de este periodo histórico nunca el sustantivo *burgus* tuvo connotación alguna asociada a la vigilancia de carreteras o caminos.

Inevitablemente los orígenes del núcleo urbano burgalés han mostrado el camino hacia un *burgus* romano. Este hecho nos determina irremisiblemente a realizar una obligada y profunda revisión sobre la concepción que de los orígenes de Burgos y el desarrollo de su urbanismo han tenido los investigadores como ciertos hasta el mismo día de hoy. De esta completa y global revisión se deberá derivar irremediamente también la redefinición de su desarrollo como asiento habitacional, y lo que es más importante aún, la determinación

---

<sup>3249</sup> Tampoco debemos olvidar los hallazgos arqueológicos del periodo romano encontrados en la propia fortaleza del castillo burgalés en las excavaciones realizadas por el arqueólogo José Luis URIBARRI y su equipo en el año 1987, en op. cit. (URIBARRI ANGULO, MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LEIS MUÑOZ 1987), entre los cuales se encuentra material quirúrgico, uno de los tipos de herramientas que aparecen siempre en los asentamientos civiles -*canabae*- surgidos junto a los asentamientos militares romanos, confirmando así la presencia del ejército romano en la zona. Cf. págs. 498 a 500.

definitiva de una precisa cronología respecto de sus progresos como ente urbano, desterrando la narración que hasta ahora se ha mantenido como verdad absoluta, y que sin duda se demuestra profundamente equivocada como veremos a continuación.

### 2.1.2 La inexistencia de la «Villavieja» y el barrio de *San Andrés* como embriones del primer núcleo urbano burgalés altomedieval: situación real de las juderías burgalesas.

Desde que Teófilo LÓPEZ MATA, hacia mitad del siglo pasado, situase la judería más antigua de Burgos en las inmediaciones del Castillo de Burgos<sup>3250</sup>, ha sido unánime, por parte de los investigadores que han profundizado en la composición urbana del Burgos altomedieval, la ubicación del núcleo hebreo burgalés más antiguo en estas cotas tan elevadas de la ciudad burgalesa<sup>3251</sup>.

Como acabamos de ver, LÓPEZ MATA se apoya en uno de los versos del *Cantar de mio Cid* que sitúa la presencia de los judíos Raquel y Vidas en el propio castillo “...pasó por Burgos, al castiello entrava por Rachel e Vidas apriessa demandava...”<sup>3252</sup>.

Teófilo LÓPEZ MATA va a asociar con el Castillo de Burgos el “castiello” del *Cantar* donde se encuentran los judíos con los que el Cid desea hablar. Nosotros por el contrario, entendemos que, con toda seguridad, esta asociación es del todo errónea. Es más, consideramos que para realizar tal asociación el autor se pudo apoyar en un manuscrito del siglo XVII escrito por el burgalés *Josepf* DEL BARRIO VILLAMOR con el título *Historia de la Ciudad de Burgos*.

En dicha obra inédita, DEL BARRIO VILLAMOR describe numerosas calles existentes en ese momento histórico en Burgos, finales del siglo XVII, así como también otras que ya habían desaparecido<sup>3253</sup>. Este autor reserva el número 54 de su relación para “La judería Vieja”, a la que sitúa “tras el castillo”<sup>3254</sup>. Pese a que esta calle no es marcada con una cruz por DEL BARRIO, como realiza en calles como la de *las Armas* ya desaparecidas en el momento en que escribe su obra<sup>3255</sup>, no albergamos ninguna duda de su inexistencia en este periodo próximo ya al siglo XVIII, dada su ausencia en cualquier tipo de documentación. A continuación también enumera en su relación con el número 55 [sic] “La judería Nueva”<sup>3256</sup>, o el denominado “Corral de Judíos” con el número 86<sup>3257</sup>.

Ambas juderías, tanto la vieja como la nueva, llevaban ya en este momento varios siglos desaparecidas. La nueva, conocida como *Villanueva*, donde hay que incluir también la

<sup>3250</sup> Cf. pág. 612.

<sup>3251</sup> Nos estamos refiriendo principalmente a autores como Carlos ESTEPA, Julio CARO BAROJA, Juan A. BONACHÍA HERNANDO, José ORTEGA VALCÁRCEL, Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ, Juan José GARCÍA GONZÁLEZ o Jesús CRESPO REDONDO entre otros muchos.

<sup>3252</sup> Op. cit. (J. M. RUIZ ASECIO 1988), pág. 48.

<sup>3253</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág. 104r. Lo hace en el capítulo 31 de su manuscrito titulado [sic] “Las Calles que se Conocen en Burgos o han conoziido y las que de ellas tuvieron Cruz denotan No estar en pie”.

<sup>3254</sup> *Ibidem* pág. 105.

<sup>3255</sup> Respecto de la calle de las *Armas* afirma [sic]: “La calle de las *Armas* ya no pемaneze. Estava como suvimos a Santa María de La Vlanca donde aora están 4 arboles. Llamauase tamvien la calle de Los Caalleros”, *ibidem*.

<sup>3256</sup> *Ibidem*.

<sup>3257</sup> *Ibidem*.



denominada “*Plaza de la Judería*”, desaparece con la expulsión de los judíos españoles el año 1492. La vieja judería por su parte, donde debemos incluir el denominado “*Corral de Judíos*”, llevaba desaparecida al menos tres siglos, desde finales del siglo XIV como a continuación veremos, por lo que bajo ningún concepto DEL BARRIO VILLAMOR pudo conocer en vida la situación real de las mismas. Incluso, tal y como sucedió en el resto del país y más adelante comprobaremos, fueron erradicados del callejero también en Burgos los nombres que hacían alusión a los grupos étnicos de moros y judíos de un modo completo, borrando cualquier posible rastro de los antiguos habitantes de estas áreas urbanas de la ciudad.

Entonces... ¿Por qué define DEL BARRIO VILLAMOR la situación de la Judería Vieja “*tras el castillo*”? ¿Cuál fue su fuente?

El autor en ningún momento oculta su fuente de información para la localización de las numerosas calles que habían existido en la ciudad. Como buen clérigo, tuvo libre acceso a los libros de cuentas de la catedral burgalesa, libros de censos de propiedades de la catedral principalmente, abarrotados de menciones a calles del callejero burgalés, dado que las mismas aparecen en todo tipo de transacciones inmobiliarias como referencias necesarias, constituyendo para VILLAMOR una fuente inagotable para configurar su exhaustivo callejero histórico, como él mismo lo deja constar en varias ocasiones<sup>3258</sup>.

De esta forma, VILLAMOR habría tenido fácil acceso a documentación de siglos pasados donde el barrio primitivo de los judíos burgaleses se identificaba con el término de “*castiello de los judíos*” o “*castiel de judíos*”<sup>3259</sup>.

### 2.1.2.1 El “*castiello*” de los judíos burgaleses: el “*mançielo*” y la “*cal*”.

El mejor indicio para poder ubicar correctamente este singular espacio dentro de la ciudad de Burgos lo descubrimos en un documento donde se recogen todas las propiedades que las monjas del monasterio de *Las Huelgas* disponían en Burgos y su entorno más inmediato, redactado en el año 1232. En él se va a describir, con bastante precisión, la ubicación y morfología del espacio urbano donde creemos se situaría el barrio judío más primitivo de la ciudad burgalesa, muy alejado del Castillo de Burgos, al contrario de lo que se ha mantenido de forma prácticamente unánime hasta la actualidad.

El redactor de esta exhaustiva relación de propiedades conventuales del monasterio de *Las Huelgas*, señala que dicho monasterio posee un solar “*al Mançielo de los judíos que es so*

<sup>3258</sup> Así, señala en una ocasión [sic]: “*Unas carttas de Venttas de La Santta Yglesia que estan en el libro primero de los privilegios en hojas 23 y 24*”, *ibidem*. En otra ocasión afirma [sic]: “*Ay otra donazion de unas cassas en la Calle de sannicolas que según las señas es la que baja de san esteban al azogue. assi mismo de diversos censos a la Yglesia Mayor consta que hubo estas calles...*”, *ibidem* 105r.

<sup>3259</sup> La identificación del “*castiello*” del *Cantar de mio Cid* como el espacio a donde tiene que “*entrar*” Alvar Fáñez para reunirse con Raquel y Vidas, debe relacionarse irremediamente con este “*castiel*” o “*castiello*” de los judíos burgaleses que recogen varios documentos históricos. Se trataba pues de un espacio urbano más de la ciudad, lo que apunta hacia el gran conocimiento de la misma por el autor del *Cantar*. Pese a la controversia creada entre investigadores de años pasados sobre la pertenencia o no de Raquel y Vidas a la comunidad hebrea, nosotros no albergamos ninguna duda. Su situación en el *castiello* burgalés (no confundir con el castillo militar) es completamente determinante para reafirmar su carácter de ciudadanos judíos.

la carrera de la cal<sup>3260</sup> donde se debe depositar todo el estiércol obtenido del *mançielo* y de la *cal*. Conviene señalar, en primer lugar, que este “*Mançielo de los judíos*” es con toda certeza el mercado de carne y ganado judío, más concretamente el matadero o carnicería donde se sacrificaban las reses siguiendo los ritos judíos<sup>3261</sup>. La situación de esta importante infraestructura comunal judaica, contenida dentro del ámbito espacial definido por la propia judería, es absolutamente innegable<sup>3262</sup>.

Es por ello por lo que pensamos que las monjas de *Las Huelgas* fijan este solar, anexo al matadero de ganado judío, como el mejor sitio posible donde dejar el amplio estiércol obtenido de dicho espacio, frecuentado por las numerosas bestias camino del “*Mançielo*” o matadero, vacas y bueyes en la mayor parte de las ocasiones<sup>3263</sup>. Dicho estiércol tendría una posterior utilización como abono, por lo que parece un claro activo del convento de *Las Huelgas* (no olvidemos de clarísimo patrocinio real) sobre el barrio judío (también bajo la jurisdicción real). De esta forma se señala que al citado solar [sic] “*dene alegar el estiércol del Mançielo e de la cal*”<sup>3264</sup>.

Además, la propiedad de este monasterio sobre el estiércol producido en la ciudad no sólo se manifiesta en la carnicería judía y en la denominada *cal*, sino que se ampliaría a la totalidad del generado en todo el barrio judío, donde se encuentra inserto el matadero o *mançielo*, aportando unos datos muy precisos acerca de la configuración de éste, dado que el estiércol tendría que salir por las únicas vías de acceso de dicho barrio, a las que denomina

<sup>3260</sup> Documento perteneciente a la primera mitad del siglo XIII, y obtenido de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25.

<sup>3261</sup> No albergamos ninguna duda de que este «*mançielo*» es el matadero de ganado de los judíos. Como señala BLASCO MARTÍNEZ: “*Según la legislación judía sólo el «rabi de la deguella» o rabi «qui degollat in mancello», encargado de «colltelli sive decolle carniū qui mactantur in carnicería judeorum» estaba capacitado para degollar las reses que más tarde servirían de alimento a los judíos*”, referido a un documento de principios del siglo XIV en: BLASCO MARTÍNEZ, A., “Significado del término matar en el aragonés medieval: un carnicero cristiano contratado para «matar et tallar» carne en la aljama de judíos de Zaragoza en 1401”, *Archivo de filología aragonesa*, Vol. 42-43, pág. 260. En ocasiones aparece en textos históricos como sinónimo de carnicería “*in predicto mancello sive carnicería...*” en: BASAÑEZ VILLALUENGA, B., *La Aljama sarracena de Huesca en el siglo XV*, Barcelona, 1989, pág. 242. IZQUIERDO BENITO por su parte señala: “*La carne que era consumida por los judíos tenía que haber estado sometida previamente a un ritual religioso muy estricto, practicado en el momento del sacrificio del animal. Éste se llevaba a cabo en el matadero, un espacio cerrado pero normalmente a cielo abierto, mientras que la carne se vendía en la carnicería que era un espacio cubierto*”, en op. cit. (IZQUIERDO BENITO 2003), pág. 42. Ello nos hace pensar que junto al propio espacio de sacrificio -el *mançielo*- se vendiese también la carne, compartiendo ubicación el *mançielo* y la carnicería (cf. nota siguiente). En siglos posteriores el término se ampliará indudablemente a un concepto más amplio que al de una simple carnicería, siendo sinónimo de mercado: [sic] “*Macellum, no solamente significa carnicería, mas todo lugar publico en donde se vende todas las viandas neeffarias para la vida humana, y afsi también la pefcaderia fe dira muy bien macellum, y qualquiera otra plaza, o mercado donde se vendan cosas de comer...*”, en FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, R., *Dictionarivm Ecclesiasticvm*, Salamanca, 1564, pág. 95, extraído [en línea] de <https://books.google.es>. En cualquier caso el término *mançielo* que nos atañe correspondiente al siglo XIII es indudablemente el espacio de sacrificio del ganado por el rito judío o «*sbejtá*», término técnico judío recogido en op. cit. (BLASCO MARTÍNEZ 1989), pág. 260.

<sup>3262</sup> Estos espacios de sacrificio y venta de carne animal siguiendo las estrictas normas judías, se encontraban indudablemente dentro de la propia judería, como así lo deja ver este documento escrito por un carnicero localizado en Zaragoza en el año 1401: [sic] “*...que yo en cada una semana de gvey adelant venidera, matare et tallare en la carnicería de la judería de la dita ciudat...*”, op. cit. (BLASCO MARTÍNEZ 1989), pág. 273.

<sup>3263</sup> *Ibidem*, pág. 263: [sic] “*qualesquiere bueyes o vacas que nos e quelquiere de nos comprar...que qualquiere qui los conprara las mate et las talle en la carnicería de la dita judería?*”.

<sup>3264</sup> Documento procedente del monasterio de *Las Huelgas*, obtenido de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25.

“postigos”, reconociendo así implícitamente que el barrio judío se trata de un barrio acotado por completo por una muralla defensiva, un *castiello*.

Es así como se recoge en el documento abacial: [sic] “*Et auemos de auer todos los estercos que salen por los postigos del castiello de los iudios, fueras lo del postigo del Hospital que fiço el buen rey don Alfonso e del postigo del Hospital del Enperador e del otro postigo que diçen que an auer filios de don Garcia, el alcalde, la meatad...*”<sup>3265</sup>.

De estas breves notas del siglo XIII podemos expresar varias y muy esclarecedoras conclusiones para revelar aspectos muy importantes en la visión del desarrollo urbanístico de la ciudad de Burgos mantenido hasta la fecha, con la presencia de una supuesta *Villavieja* judía en lo alto del cerro junto a la fortaleza militar del castillo burgalés.

En primer lugar, queda ampliamente constatado que en Burgos, igual que sucedió en poblaciones como Toledo o Zaragoza<sup>3266</sup>, el barrio judío se denominó desde el periodo altomedieval como “*castiello*”, no teniendo por ello que ser asociado obligadamente con el propio castillo de la ciudad.

Del texto también podemos extraer otra evidencia. El recinto que constituye el barrio judío o “*castiello de los judíos*” del Burgos del siglo XIII presenta claramente una muralla o cerca que lo acota por completo<sup>3267</sup>, y de esta forma la única forma de acceder o abandonar el mismo es a través de unos postigos<sup>3268</sup>. Éstos, además, son numerosos, muchos más de los tres sobre los que el monasterio de *Las Huelgas* pierde el monopolio del estiércol producido en todo el *castiello de los judíos*, apuntando hacia una extensión del barrio judío verdaderamente notable.

De los tres postigos sobre los que la abadesa del monasterio burgalés de *Las Huelgas* pierde el control del estiércol que sale del “*castiello judío*” conocemos un dato: la forma en que son denominados: “*postigo del Hospital del Enperador*” [sic], “*postigo del Hospital que fiço el buen rey don Alfonso*” y “*postigo que diçen que an auer filios de don Garcia, el alcalde, la meatad*”<sup>3269</sup>.

<sup>3265</sup> *Ibidem*.

<sup>3266</sup> Cf. nota 3156, pág. 612.

<sup>3267</sup> Este hecho para nada era extraordinario en el conjunto de las juderías peninsulares: op. cit. (HINOJOSA MONTALVO 2003), pág. 78: “...las más importantes juderías estaban rodeadas de un muro, en el que se abría uno o varios portales”. En este sentido SUÁREZ BILBAO apunta: “...mucho antes de que se aplicaran las leyes de apartamiento forzoso, los judíos tenían costumbre de agruparse en una calle -término judío que ha pasado plenamente a la lengua castellana-, aunque lo cierto es que los monarcas beneficiaban la creación de estos barrios prácticamente cerrados porque así era más fácil defender a sus habitantes; la existencia de unas puertas que se cerraban por la noche y guardias armados a ambos lados garantizaba una cierta protección contra las acciones violentas...”, en: SUÁREZ BILBAO, F., *Las ciudades castellanas y sus juderías en el siglo XV*, Madrid, 1995, pág. 16.

<sup>3268</sup> La existencia en el siglo XIV de varias puertas en este “*castiello*” de los judíos por donde se abandona la ciudad, nos hace creer que algunos de estos postigos podrían ser también usados no sólo para acceder a otras zonas de Burgos, sino incluso para acceder al exterior de la ciudad amurallada, lo que indicaría que dicha muralla en modo alguno se podría concebir como un muro carcelario, sino como un muro defensivo de la propia judería. Así en un texto del año 1392, cuando ya eran numerosos los ataques sufridos a este tipo de asentamientos judíos se ordena: “...Otro sí, que se fagan tapiar todas las puertas de la Judería que salen fuera de la dicha ciudad...”, en: SALVÁ PÉREZ, A., *Las cortes de 1392 en Burgos*, Burgos, 1891, pág. 56. Este documento histórico corroboraría nuestro planteamiento.

<sup>3269</sup> Cf. nota 3265.

En un primer momento podríamos pensar que se trata de los nombres propios de los postigos, tal vez por la situación geográfica que ocuparían los mismos dentro del barrio judío. Pero si observamos los datos aportados para el tercer postigo, comprobamos que no puede tratarse de un nombre propio del postigo, ya que lo que verdaderamente nos está facilitando el documento son los datos de los propietarios del estiércol de estos tres postigos, una excepción -no lo olvidemos- respecto a la totalidad del estiércol producido en todo esta área y que sale por el resto de postigos, en este caso ya sí pertenecientes a *Las Huelgas*.

El propietario del estiércol del primer postigo es el “*Hospital que fizo el buen rey Don Alfonso*”<sup>3270</sup>. Sin duda no puede ser otro hospital que el denominado *Hospital del Rey*, creado por Alfonso VIII junto al monasterio de *Las Huelgas* a las afueras de la ciudad burgalesa hacía solo unos años con respecto a la redacción de este documento<sup>3271</sup>. La relativa lejanía de la ciudad burgalesa con el citado hospital, algo más de 3 km, corrobora que en modo alguno puede identificarse el nombre de cada uno de los postigos con la situación geográfica de los mismos, sino con la propiedad del estiércol que por ellos atravesaba el *castiello*. Este hospital -indudablemente- era de claro mecenazgo real, como su propio nombre indicaba, al igual que el propio monasterio de *Las Huelgas* adyacente.

El siguiente propietario del estiércol que sale por uno de los postigos es el denominado [sic] “*Hospital del Emperador*”. La posición geográfica del *Hospital del Emperador* era el occidente de la ciudad<sup>3272</sup>, en lo que hoy es la *calle del Emperador* del popular barrio burgalés de *San Pedro de la Fuente*, extramuros de la ciudad. De este hospital tenemos por vez primera noticias con el rey Alfonso VI a finales del siglo XI, al que dota con numerosas propiedades, denominándolo en todo momento como “alberguería”<sup>3273</sup>. Su nieto Alfonso VII lo denomina “*mea albergaria*”<sup>3274</sup>, reflejando así claramente la pertenencia patrimonial de dicho hospital a la corona. Además, es de destacar la vinculación histórica manifiesta de los judíos burgaleses del *castiello* con dicho hospital real mediante el pago de impuestos, lo que podría estar indicándonos una situación próxima de la judería con el citado hospital<sup>3275</sup>.

De los propietarios del estiércol del *castiello de los judíos* que sale por el tercer postigo, tan sólo sabemos que son los hijos del alcalde García, uno de los varios alcaldes de los diferentes barrios de la ciudad burgalesa<sup>3276</sup>.

<sup>3270</sup> Op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25.

<sup>3271</sup> FLÓREZ, H., *España Sagrada* Tomo XXVII, Madrid, 1772, pág. 698: “*Mas abajo del Real Monasterio de las Huelgas, y muy cerca, fundó el glorioso Monarca D. Alfonso Octavo este Hospital para bien de los pobres, especialmente los peregrinos, por lo que expresa en sus Escrituras que estaba junto à las Huelgas en el camino de Santiago...*”.

<sup>3272</sup> SANTAMARÍA A. DE ARMIÑO, J., *Reseña histórica de los hospitales de la ciudad de Burgos*, Burgos, 1920, pág. 16: “*Respecto del Hospital del Emperador, consérvese todavía con este nombre, en el Barrio de San Pedro de la Fuente, la casa reconstruida el 1822, que hasta hace pocos años tuvo instaladas varias camas pertenecientes al Hospital de Barrantes...*”.

<sup>3273</sup> Op. cit. (SERRANO 1936), pág. 64: “*...do atque concedo una villa mea propria ab integro, qui est ex meo regalengo, ad illa albergaria que est in civitate Burgis, ut deserviat ibidem in usum pauperum et substantatione peregrinorum...*”.

<sup>3274</sup> *Ibidem*, pág. 159: “*...cartam donationis de tota illa mea albergaria de Burgis...*”.

<sup>3275</sup> *Ibidem*, pág. 165: “*Eodem robore trado illa albergaria de Burgo..., et unaqueque die illi iudei burgenses dent ad illam arbergariam in sustentatione pauperum duos solidos et unum denarium...*”.

<sup>3276</sup> Hemos encontrado documentación del siglo XII donde hasta 4 alcaldes firman alguno de los documentos de compra-venta de casas en la ciudad de Burgos en los que aparecen como testigos: “*Iohani, alcalde; dompnus García, alcalde; Martinus Iohannis, alcalde; Martinus Iohanni, alcalde de la Plana...*”, Burgos, mayo de 1186, en: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), doc. 263, pág. 33.

El hecho más significativo, en cuanto a los propietarios del estiércol de todo el barrio judío y su respectivo *mançielo* o matadero, es la fuerte vinculación con la casa real castellana de todos ellos. Indudable es el claro patronazgo real sobre el monasterio de *Las Huelgas*, pero también sobre los otros propietarios del estiércol (en cantidad menor) como eran el *Hospital del Emperador* y el *Hospital del Rey*. Tan sólo el alcalde García y sus hijos quedan fuera de esa vinculación con la corona, al menos de un modo visible. Quedaría así patente que sobre un espacio urbano bajo el patrimonio personal del Rey, el “*castiello de judíos*”<sup>3277</sup>, un monasterio con unas fortísimas vinculaciones reales -tanto como para ser el propio panteón real de la corona- ejerce el monopolio de uno de sus múltiples activos, el estiércol, muy necesario para la producción agrícola del monasterio.

También los otros propietarios del estiércol poseen fuertes vinculaciones con la corona como nos lo aseguran sus respectivos nombres: El “*Hospital del Rey*” y la “*Alberguería Real*” u “*Hospital del Emperador*”. Se demostraría así que el espacio urbano que forma la judería burgalesa, enormemente singularizado con respecto a la ciudad -al estar fortificado y separado por tanto del resto de la trama urbana mediante un muro o cerca-, quedaría directamente vinculado con el patrimonio directo de la corona, quien entre sus respectivos elementos patrimoniales (monasterios, hospitales, etc.), establece distintas relaciones de flujo de activos, en este caso sobre el estiércol producido.

Por otra parte este texto se va a mostrar como determinante a la hora de poder ubicar el asentamiento poblacional judío de Burgos en el siglo XIII. Para ello contamos con la situación geográfica que del “*mançielo de los judíos*” nos proporciona el documento. Recordemos que este matadero y carnicería obligadamente debe ser incluido dentro del propio *castiello de los judíos*. De su situación dentro de la ciudad burgalesa tan sólo se nos dice que está “*so la carrera de la cal*”<sup>3278</sup>, es decir, a cota algo inferior a la “*cal*”.

Esta “*cal*”, denominada así, de forma tan genérica -“*cal*”-<sup>3279</sup>, ha sido por nosotros también localizada en otras documentaciones históricas pertenecientes al mismo periodo en el que fue realizado el texto del monasterio de *Las Huelgas* que estamos analizando, lo cual nos hace poder afirmar que sin duda se trataría de la misma calle.

Así, la calle de la “*cal*” aparece ubicada incuestionablemente como una de las calles pertenecientes al barrio de *San Nicolás* en el año de 1214, tan sólo 18 años antes del documento del “*maçielo de judíos*” analizado: “*in illas casas que sunt in uico de Sant Nicholai, en la*

<sup>3277</sup> Respecto del carácter patrimonial de la monarquía castellana sobre los judíos señala Fernando SUÁREZ: “*Los judíos estaban en una dependencia personal y material de los monarcas...*”, en: op. cit. (SUÁREZ BILBAO 1995), pág. 15.

<sup>3278</sup> Op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25.

<sup>3279</sup> Recordemos que la gran mayoría de las calles que se empiezan a identificar en el tejido urbano del Burgos de finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII se denominan tanto “*carreras*” o “*caminos*” como “*vias discurrentes*”, op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983). Mucho más singularizado y específico en este momento histórico es el término de “*cal*”. Tan sólo lo encontramos, además de en la ya mencionada “*cal*”, en la necesariamente importante “*cal mayor*”, situada en las inmediaciones de la iglesia de *San Llorente*: “*en las dos primeras tiendas que son faça la cal mayor...*”, siglo XII, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983) pág. 134. También localizamos el término de “*cal*” como “*call de Tenebregosa*”, primera vez en que localizamos el nombre de esta importante calle coincidiendo con la realización de casas nuevas en el año 1233: “*...todas las casas nuevas que son en la call Tenebregosa*”, en op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985) pág. 32.

*cal, ad latus...*”<sup>3280</sup>. La localización de la antigua calzada romana transcurriendo por delante de la iglesia de *San Nicolás* era analizada ya en nuestro bloque anterior, denominándose en este tramo ‘*via regia*’<sup>3281</sup>. La presencia en esta “*cal*” de numerosas tiendas, según comprobamos en un documento de propiedades del monasterio de *Las Huelgas* del año 1210<sup>3282</sup>, nos conducen inevitablemente a señalar -sin ningún tipo de dudas- que esta “*cal*” no es otra que la calzada romana, es decir, la anteriormente identificada en algún tramo como “*via publica*”, “*via regia*” o “*calle real*”, generadora de la más importante actividad comercial del momento al albergar también numerosas tiendas<sup>3283</sup>, y cuyo nombre iría variando por tramos.

En este tramo urbano que nos ocupa, junto a la antigua iglesia románica de *San Nicolás*, la “*cal*” comenzaba a denominarse también como “*cal de Tenebregosa*”. Curiosamente el nombre de esta calle lo localizamos por vez primera coincidiendo con la realización de unas casas nuevas sobre la misma (la vieja calzada romana no lo olvidemos), sufriendo en consecuencia una fuerte presión urbanística en este momento, estrechando ampliamente su espacio, pudiendo esta circunstancia haber generado el cambio de nombre de la anteriormente denominada calle de “*la cal*”, particularmente en este tramo que atravesaba el barrio de *San Nicolás*, tornando ahora en “*cal de Tenebregosa*”<sup>3284</sup>.

Por todo ello, podemos confirmar, ya sin ningún tipo de dudas, que el “*mançielo de los judíos*”, que es tanto como decir también todo el propio “*castiello de judíos*”, limita al norte con la antigua calzada romana, al estar éste situado “*so la carrera de la cal*”, principal arteria histórica de la ciudad, convertida en uno de sus tramos en “*cal de Tenebregosa*”, calle por cierto donde comenzamos a ver sobre la documentación histórica consultada a la práctica totalidad de los gremios artesanales burgaleses a partir del siglo XII (ver figura nº 68).

Es de destacar que, tal y como afirma ORTEGA VALCÁRCEL y nosotros también creemos, este *mançielo* de judíos podría haber acabado convertido toponímicamente

<sup>3280</sup> Op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 274. Doc. nº 462 fechado el 31 de enero de 1214.

<sup>3281</sup> Cf. págs. 431 y 432.

<sup>3282</sup> LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1116-1230)*, Burgos, págs. 164 y 165, año 1210: [sic] “*E prende dona Lambra por suert sabuda las casas vieias de la cal con todas sos tiendas del camino e con todas sus tiendas que son de cuesta e con todas sus tiendas que son detrás...*”.

<sup>3283</sup> Recordemos la profusión de tiendas, no muy habituales todavía en el entramado urbano, que también localizábamos en la denominada “*strata publica*” a su paso por el vico de *San Nicolás*: “*...tota illa domun, ... que facta est in vico de Sancti Nicholay, in strata publica, cum ómnibus tendis suis superioribus et inferioribus...*”, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983) doc. 363, año de 1202, pág. 154.

<sup>3284</sup> Cf. nota 3279, donde recogemos el primer documento localizado donde se cita como “*call de Tenebregosa*” en el año 1233. Así, localizamos dentro de un documento del archivo de la catedral burgalesa esta nota que nos sirve para situar la “*cal de Tenebregosa*” en el barrio de *San Nicolás*, al menos durante el siglo XIII: en ref.: v-49 folio 74 año de 1253, regesta en *Archivo Histórico Catedral de Burgos*, extraído [en línea] de: [www.fundacioncajacirculo.es/AHCB.php](http://www.fundacioncajacirculo.es/AHCB.php): “*Todas las casas sitas en la calle Tenebregosa, en el barrio de San Nicolas...*”. También Antonio BALLESTEROS Y BERETTA localiza en el barrio de *San Nicolás* la “*cal de Tenebregosa*”: “*La situación de la calle se fija bien, mediante los datos de una carta de Elvira Martínez, mujer de Alvar Royz de Ferrera, que vende «unas casas que son en la call tenebregosa en el barrio de «San Nicolás», a doña Maribáñez, fija de Johan Perez alcalde de Burgos y mujer que fue de Per Daxa de Castro ordiales (Caj. 6, vol. 49 Arch. Cat. Burgos). No cabe, pues, dudar de que la renombrada calle pertenecía al barrio de San Nicolás. Probablemente correspondería al trayecto de la calle de Fernán González, comprendido entre el arco del mismo nombre y la parte sur de la Catedral...*”, doc. extraído de: op. cit. (BALLESTEROS BERETTA 1942-1943), Año XXI, número 78, pág. 6.

en el denominado barrio bajomedieval del “*mançanillo*”<sup>3285</sup>. La situación del barrio de “*mançanillo*” o “*manzanillo*” en la zona precisa donde hemos ubicado el “*mançielo de los judíos*”, en el extremo oriental del propio “*castiello*” de los judíos burgaleses, confirmarían la sospecha de este autor, si bien él erróneamente lo separa de la judería, al ubicar ésta junto al Castillo de Burgos en la denominada por él “*Villavieja*”: “*A esa villavieja situada en lo alto corresponde la iglesia de Santa María la Blanca... y en ella debe situarse la primera judería*”<sup>3286</sup>.

En relación a la posible equivalencia entre el denominado inicialmente como “*maçaniello*”<sup>3287</sup> y con posterioridad “*barrio del Mançanillo*” y el espacio ocupado por el “*Mançielo*” judío, disponemos de numerosa documentación histórica que así lo acredita, situando este *Mançanillo*, como a su vez estaba el *Mançielo*, en una zona aledaña a la *cal de Tenebregosa*, confirmando definitivamente que sin duda se trataba del mismo espacio urbano<sup>3288</sup>.

<sup>3285</sup> ORTEGA VALCÁRCCEL, J., “Geografía histórica de un espacio feudal: la región de Burgos en la Edad Media”, en ORTEGA VALCÁRCCEL, J. - BANGO TORVISO, I.G. - HERNÁNDEZ ALONSO, C. - MONSALVO ANTÓN, J. M<sup>a</sup>. - ALFONSO ANTÓN, M<sup>a</sup>. I. - ESTEPA DÍEZ, C. - GARCÍA GONZÁLEZ, J. J. - MARTÍNEZ GARCÍA, L. - PEÑA PÉREZ, F.J., *Burgos en la Plena Edad Media*, pág.48, donde afirma: “*Sin olvidar el matadero de los judíos, conocido en la baja Edad Media como Mançanillo, término que no es sino la corrupción del maçiello de los judíos*”.

<sup>3286</sup> *Ibidem*.

<sup>3287</sup> Así es como aparece en un documento depositado en la catedral burgalesa correspondiente al año 1278 y recogido por BALLESTEROS Y BARETTA, en op. cit. (BALLESTEROS BERETTA 1942-1943), n<sup>o</sup> 78, 1<sup>er</sup> Trimestre de 1942, pág.6.

<sup>3288</sup> Por un lado en el año 1278 se da como referencia para situar unas casas que el rey Alfonso X da a Sevilla Enríquez y que anteriormente fueron de Andrés Ibáñez, en AHCB ref. 41-1 regista: “*...y están en la calle de Tenebregosa al Manzanillo de Burgos...*”, extraído [en línea] de [www.fundacioncajaciñcirculo.es/AHCB.php](http://www.fundacioncajaciñcirculo.es/AHCB.php). Con posterioridad se va perdiendo la referencia del “*Mançanillo*” para situar edificios en la *calle de Tenebregosa*, al ubicarse en esta misma calle varios oficios gremiales que originarán diversos nombres a los distintos tramos de esta antigua calzada romana, como *Zapatería Dorada*, *Zapatería de la Morería*, *Chapinería Prieta*, *Platería Nueva* o *Zoquería*: “*casas de la calle Tenebregosa, cerca de la Zoquería*”, *ibidem* (RR-28 folios 170v-171 regista), o “*...sobre unas casas situadas en la calle Tenebregosa en la Zoquería*”, *ibidem* (RR-34 folios 419-420, regista), o “*...unas casas en la calle Tenebregosa, encima de la zoquería...*”, *ibidem* (RR-35 folios 197-198, regista), o “*unas casas en la calle Tenebregosa donde ahora viven los plateros...*”, *ibidem* (RR-35 folios 235v-236, regista). Esta calle fue enormemente atrayente para numerosos mercaderes: “*...en vez de por la calle Tenebregosa donde hay mucha gente extranjera...*”, *ibidem* (RR-35 folios 257v-260, regista). Ya en el siglo XVI la *calle Tenebregosa* llegará sorprendentemente hasta las inmediaciones de la iglesia de *Nuestra Señora de Vejarría* donde se ubicaba el hospital conocido como “*de Anequín*”, como lo manifiesta el documento fechado en 1471 con signatura 13.20, armario A-8, correspondiente a la parroquia *Nuestra Señora de la Blanca*, donde aparece la nota: “*(Anequín en barrio de Tenebregosa)*”. Por su parte en (AHCB, RR-53, folios 125-126 regista) podemos ver la ubicación concreta del *Hospital de Anequín* en documento fechado en 1560: “*...describen el mal estado de la casa que está junto al hospital de Anequín y de la iglesia de Nuestra Señora de Vejarría...*”, corroborado en (RR-53, folio 131) del mismo archivo: “*la casa que está junto al hospital de Anequín, de la calle Vejarría*”. Teniendo en cuenta los comienzos de la *calle Tenebregosa* en el barrio de *San Nicolás*, cuando sólo era denominada “*la cal*”, es altamente sorprendente la prolongación de este nombre hasta casi llegar al extremo occidental del espacio urbano burgalés, hasta la propia iglesia de *Vejarría*, cercana ya a la *Puerta de San Martín*. La extensión del topónimo de *Tenebregosa* a la casi totalidad de la antigua calzada romana coincidirá con el abandono de la misma por parte de los numerosos oficios gremiales, los cuales llevaban aquí ubicados desde al menos los comienzos del siglo XIII como así apunta este documento del año 1232 procedente del monasterio de *Las Huelgas*: “*otra casa es a Los Calçadores, en nario de Sancti Nycholay...*”, op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 24. Ello hizo que se perdieran los distintos nombres gremiales con que eran conocidos varios de sus tramos, pese a los intentos de la corona de revitalizar de nuevo la calle: “*...para que ciertos oficios de esta ciudad suban a vivir a la calle Tenebregosa y barrios altos donde siempre habían estado...*”, en (AHCB vol. RR-45, folios 94-95 año 1537, regista). Muy significativa es la ubicación del espacio conocido como “*Zoquería*” (un espacio de mercado) bajo la *calle Tenebregosa*: “*...unas casas de la calle Tenebregosa, en el barrio de la Zoquería*”, *ibidem* RR-34 fol. 415v -417, o “*...tratado de la casa de la calle Zoquería, cerca de Vejarría*”, *ibidem* RR -53 fol. 123. Dicha “*Zoquería*” se





Figura 68: Espacio físico de la judería burgalesa denominada “Castiello de los judíos”, siglo XIII.

La extinción definitiva del matadero judío o *mançielo* así como de otras carnicerías de la ciudad, podría haber llegado con la orden del rey Alfonso X de que “*todas las carnicerías de Burgos poro quier que fueren, que sean del Concejo...*”<sup>3289</sup>, dada en abril de 1260.

Con todas estas evidencias analizadas, queda meridianamente al descubierto el histórico y gran error cometido por autores tan relevantes como Teófilo LÓPEZ MATA y ORTEGA VALCÁRCEL entre otros, de situar junto al Castillo de Burgos esta antigua judería, considerando además que la *Villavieja*, junto a la que ellos situaban el primitivo asiento judío, había sido el espacio urbano inicial de la ciudad de Burgos.

encontraba por tanto junto al propio “*Manzanillo*” como demuestra el documento del AHCB Lib-21 folios 86-89 (año 1543) registra: “...sobre unas casas en la calle Manzanillo de esta ciudad, debajo de la calle Zoquería...”, lo que hace que detectemos el fuerte carácter comercial que dispuso esta zona, ocupada por el primitivo espacio de mercado de carne judío, a lo largo de todos los siglos medievales. La localización de un documento como el siguiente que mencionaremos, el cual va a fijar el “*Manzanillo*” respecto de un edificio que persiste en la actualidad -la antigua alhóndiga-, es decir, el actual Teatro Clunia de la *calle de Santa Águeda*, termina por posicionarnos en el mapa tanto los espacios urbanos denominados *Manzanillo* y *Zoquería*, como el antiguo *mançielo* o carnicería judíos: “...Juan García Quintano, vecino de Burgos, ofrece por la casa de la calle Manzanillo, cerca de la Alhóndiga, tres ducados y dos gallinas de juro al año...”, (ibidem RR-57 folio 216). La confirmación definitiva de la equivalencia entre la zona denominada “*maçanillo*” y el antiguo “*mançielo*” de los judíos vendrá de la mano de un documento que analizamos a continuación. Se trata de un texto recogido por Teófilo LÓPEZ MATA, el cual fijaba sobre este mismo espacio situado junto a la *Alhóndiga* como el lugar donde vivieron los judíos burgaleses, es decir, como parte integrante del antiguo “*castiello de judíos*”. Se trata del Libro de *Actas del Concejo de Burgos* del año 1512, donde se señala: “*En la posada del Corregidor...Pº de Valladolid, procurador mayor, dixo que a él le venden en el barrio que solia ser judería tres pares de casas para la ciudad para hazer la casa de la alhóndiga e que lo dan por catorze mil maravedís...*”, en: LÓPEZ MATA, T., *Morería y Judería burgalesas en la Edad Media*, Madrid, 1951, pág. 6.

<sup>3289</sup> GONZÁLEZ DÍEZ, E., *Colección diplomática del Concejo de Burgos (884-1369)*, Burgos, 1984, pág. 113.



ORTEGA VALCÁRCCEL, concretamente, mantiene esta errónea afirmación basándose en la existencia de un “*portillo del castillo de los judíos*”<sup>3290</sup>, que como además nosotros hemos demostrado no sólo era uno, sino varios más de tres, los cuales nos acaban de servir para delimitar perfectamente todo el perímetro de la auténtica primitiva judería burgalesa, que lindaba por su lado norte con la antigua calzada romana, es decir “*la cal*”, “*la call de Tenebregosa*”, “*strata publica*”, “*vía regia*”, “*Vejarría*”, “*calle de salería*” o “*calle de San Martín*”, que así era denominada dependiendo de los diferentes periodos históricos atravesados así como de cada uno de sus múltiples tramos, quedando acotada por su lado sur por el actual *Paseo de los Cubos*, que aunque se trata de una muralla ejecutada entre los siglos XIII y XIV, en este preciso tramo mantuvo su anterior trazado delimitando el histórico “*castiello*” de los judíos, formado allí desde hacía varios siglos.

Así mismo, ORTEGA VALCÁRCCEL -siguiendo a LÓPEZ MATA- se apoyaba para plantear esta equívoca ubicación de la primitiva judería burgalesa en una errónea interpretación del texto del *Cantar del mio Cid* y la situación de los supuestos judíos Raquel y Vidas en el “*castiello*”<sup>3291</sup>. Como también hemos visto, eran muchas las juderías que con esta denominación no se situaban precisamente en un espacio elevado o castillo, como era el caso de la judería de Zaragoza<sup>3292</sup>, pero también de la propia judería de Burgos, cuya denominación en los textos de los siglos XIII y XIV como “*castiello de los judíos*” o “*castil de judíos*”<sup>3293</sup> es ampliamente contrastada, habiendo sido indudablemente este singular topónimo que hacía referencia a un espacio protegido y rodeado de muralla, un castro, el causante de su identificación equivocada con el propio Castillo de Burgos, error que cometen la totalidad de los autores consultados.

Es más, estamos firmemente convencidos que en dicho *castiello de los judíos* burgaleses existieron elementos defensivos altamente significativos que permitieron al mismo la denominación de *castiello*. Entre ellos se encontraría sin duda el todavía existente *Cubo de Doña Lambra* situado en el *Paseo de los Cubos*, que como ya vimos en nuestro anterior bloque, por la singularidad de su material constructivo a base de sillares conglomerados de tipo pudinga, así como también por la clamorosa diferencia constructiva con los paños adyacentes de la muralla de finales del XIII y XIV, se encontraría ejecutado como parte integrante de este “*castiello de los judíos*” desde varios siglos atrás (figura nº 68).

#### **2.1.2.1.1) La sinagoga mayor del “castiello” de los judíos.**

La ficticia y errática situación de la antigua judería en lo alto del castillo burgalés, en una supuesta “*Villavieja*” situada junto a la campa de la iglesia de la *Virgen Blanca*, ha llevado también a algunos autores a interpretar que esta iglesia, como sucedió en Toledo y también en Sevilla, pudo albergar anteriormente la principal sinagoga de la primitiva aljama

<sup>3290</sup> *Ibidem*, pág. 43.

<sup>3291</sup> Cf. págs. 612 y 613.

<sup>3292</sup> Cf. nota 3156.

<sup>3293</sup> Aparece la judería de Burgos con esta denominación en el año 1285 [sic]: “*El Conçejo de y de Burgos me enbieron mostrar de cómo rreçibien muchos dannos e muchos males en la villa e se boluïen muchas peleas por rrazón de la tafurería que y auïe en Castil de Indios...*”, doc. 145 pág. 237, documento obtenido de: op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983).

judería<sup>3294</sup>. Nosotros descartamos completamente este hecho por varios motivos que a continuación exponemos.

Creemos firmemente que la vieja judería burgalesa jamás se movió del “*castiello de los judíos*”, ubicado ya claramente por nosotros en el plano burgalés. El alto grado de desarrollo que demuestra esta judería a principios del siglo XIII, ya convertida en un espacio fortificado con la probada existencia de numerosos postigos en la ubicación ya indicada<sup>3295</sup>, y su situación espacial urbana fuertemente consolidada en las primeras estribaciones orográficas de la ladera del cerro burgalés, corrobora fácilmente su existencia sobre este mismo lugar al menos desde el siglo anterior. Es ahora cuando recordamos el texto de la *Historia Compostelana* donde se definía la situación de la judería burgalesa a comienzos del siglo XII de esta manera: “*Nempe Burgis Civitas in latere montis posita, Reginae favebat: in eodem quoque monte natura duo capita composuerat: inferior plebs Judeorum incolebat*”<sup>3296</sup>. Es decir, esta crónica dejaba muy claro que la judería estaba situada, ya en el siglo XII, en la parte inferior del cerro, alejada por tanto del propio castillo militar de la ciudad que coronaba dicho relieve orográfico, tal y como nosotros habíamos detectado al ubicar el “*castiello de judíos*” en cotas relativamente bajas, siguiendo los datos ofrecidos por el documento de la relación de propiedades del monasterio de *Las Huelgas* del año 1232.

Es muy altamente improbable que la sinagoga de la aljama judía burgalesa no estuviese en su recinto fortificado, dentro del barrio judío, el “*castiello*” o “*castiel*”, tal y como sucedía por otras de las numerosas aljamas españolas. No se podría situar en consecuencia la sinagoga en el espacio ocupado por la iglesia de *Nuestra Señora de la Virgen Blanca*, a una distancia más que considerable del “*castiello de judíos*”. Además, se da una circunstancia topográfica que hasta ahora ha pasado completamente inadvertida por los defensores de tal asociación. Nunca la mayoría social cristiana de la ciudad hubiese aceptado una sinagoga posicionada por encima de todos los campanarios de las iglesias burgalesas, incluida la propia catedral, algo suficientemente contrastado en varios otros ejemplos peninsulares<sup>3297</sup>.

Gracias al fantástico dibujo que el pintor Antón VAN DEN WYNGAERDE hizo de la ciudad burgalesa hacia 1565<sup>3298</sup>, podemos intuir que esta iglesia de *Nuestra Señora de la Virgen Blanca* dispondría de unas más que probables trazas románicas o incluso prerrománicas en sus inicios. Este pintor holandés, también conocido como Antonio de las Viñas o Antoine de la Vigne, fue sin lugar a dudas el mejor dibujante europeo del momento

<sup>3294</sup> De esta opinión eran entre otros BALLESTEROS Y BARETTA, quien afirmaba: “*De la Blanca, o sea la iglesia de Santa María la Blanca no hemos encontrado noticias de estos primeros siglos. Acaso fuera primitivamente una sinagoga como la Santa María la Blanca de Sevilla y la de la misma advocación de Toledo...*”, op. cit. (BALLESTEROS BARETTA 1942-1943), Año XXI, nº 80, pág. 74.

<sup>3295</sup> Debieron ser numerosos los postigos de entrada y salida a esta judería o “*castiello de judíos*”, muchos más de tres, que eran los únicos postigos de toda la aljama burgalesa sobre los que el monasterio de *Las Huelgas* perdía el monopolio del estiércol producido en ella.

<sup>3296</sup> Op. cit. (CANTERA BURGOS 1952), pág. 59 nota 1. Es de este autor de donde extraemos la cita contenida en la denominada *Historia Compostelana*.

<sup>3297</sup> Respecto de las restricciones espaciales impuestas por la Iglesia a las sinagogas (en cuanto a volumen y ubicación) podemos consultar op. cit. (IZQUIERDO BENITO 2003), pág. 46.

<sup>3298</sup> Esta es la fecha que ofrece Egbert Haverkamp-Begemann para la realización de la vista de la ciudad de Burgos, tras realizar un amplio seguimiento cronológico de la obra que el pintor holandés realizó por todo el reino castellano al servicio de Felipe II. Op. cit. (KAGAN, y otros 1986), prefacio.

en lo que a representación de vistas de ciudades se refiere<sup>3299</sup>, correspondiéndose sus representaciones más que con un simple estudio pictórico, con un amplio y exhaustivo estudio topográfico completo de la ciudad<sup>3300</sup>. Ello le ha valido por la crítica actual ser considerado como un auténtico topógrafo del siglo XVI más que un buen paisajista<sup>3301</sup>.

Una simple observación a su fantástica vista de la ciudad burgalesa, nos permite reconocer la fidelidad de su representación gracias a diversos edificios que afortunadamente se han mantenido tras el paso de casi cinco siglos, como la propia *Catedral de Burgos*, la torre de la iglesia de *San Esteban*, los cubos de la muralla burgalesa existentes aún en el *Paseo de los Cubos*, el *Arco de Santa María*, el convento de las *Doroteas* o el colegio de *San Nicolás* entre otros<sup>3302</sup>.

Sobre la vista de *Nuestra Señora de la Virgen Blanca* por él dibujada (ver figura nº 69) podemos apreciar, por una parte, un volumen a la izquierda con un característico pequeño cuerpo prismático central emergente, a modo de atrio cubierto, ejecución constatada en el prerrománico septentrional español. Por otro lado, adosado a la derecha de este cuerpo, aparece un volumen mucho mayor, de claro estilo gótico, sobre el que emerge una alta torre-campanario. Nosotros pensamos que el edificio volumétricamente inferior apenas podría haber sido nada más que una pequeña ermita, dado que además no aparece en relación de las once parroquias burgalesas identificadas en la bula papal del siglo XII<sup>3303</sup>.

Para tal afirmación nos apoyamos en una bula realizada por el papa Alejandro III el año 1163 en la que confirma los límites y posesiones de la iglesia de Burgos. En la misma nombra únicamente a once iglesias como las pertenecientes a la ciudad: “...*Ecclesiam Sancti Laurentii, ecclesiam Sancti Stephani, ecclesiam Sancti Iacobi; ecclesiam Sancti Nicolai; ecclesiam Sancti Romani; ecclesiam Sancti Egidii; ecclesiam Sancti Michaelis; ecclesiam Sancti Petri; ecclesiam Sancte Marie de Rocaboia; ecclesiam Sancte Agathe; ecclesiam Santi Saturtini; has undecim ecclesiam, in burgensi civitate sitas...*”<sup>3304</sup>. Como vemos, de la lista está ausente tanto la iglesia de la *Virgen Blanca* como la iglesia de *San Andrés*, sobre las que existe un silencio absoluto, curiosamente las dos iglesias situadas con frecuencia en el entorno del castillo burgalés, desde donde la

<sup>3299</sup> *Ibidem*, pág. 55.

<sup>3300</sup> *Ibidem*, donde Haverkamp-Bergemann señala: “*El objetivo de Van den Wyngaerde era hacer vistas generales de ciudades topográficamente exactas, con la mayor cantidad posible de detalles, y al mismo tiempo representar su situación en el territorio circundante*”.

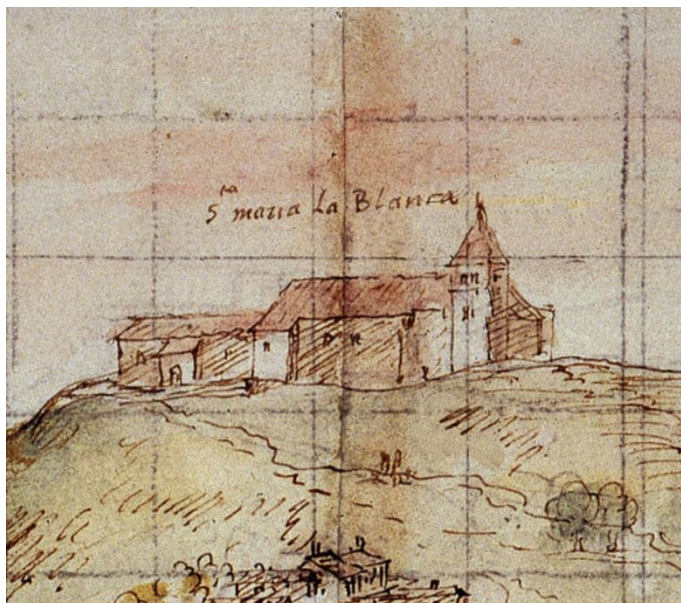
<sup>3301</sup> *Ibidem*, pág. 67: “*Las obras del siglo XVI realizadas por el artista de tendencia científica son a menudo más naturalistas que las creadas por otros más interesados en las “ideas” o el “arte”. Por tanto, los dibujos de este topógrafo son mucho más avanzados en su naturalismo que los producidos por los paisajistas de su tiempo*”.

<sup>3302</sup> *Ibidem*, pág. 394.

<sup>3303</sup> La tradición bibliográfica burgalesa, como la recogida por CANTÓN SALAZAR, afirma la antigüedad de esta iglesia, a la que se asocia directamente con la hija del conde Diego Porcelos, de nombre Blanca [sic]: “...*Santa Maria la Blanca, llamada así por averfe aparecido junto à esta Parroquia yna imagen de Nuestra Señora muy milagrosa, à Doña Blanca, hija del Conde Don Diego Porcelos...*”, op. cit. (CANTÓN SALAZAR 1734), pág. 192. Nuevamente vemos la siempre oportuna presencia de la figura del conde Diego para explicar todo tipo de historias, como cuando se echaba mano de la figura de su yerno alemán *Nuño Belchides* para explicar el propio topónimo *Burgus* de la ciudad.

<sup>3304</sup> Documento obtenido de op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 267.

práctica totalidad de autores han querido ver los orígenes del primitivo núcleo urbano de la ciudad, al que han denominado *Villavieja*<sup>3305</sup>.



Vienna 27 (PSA, FF, FF 1565, C., 420 X 1433 MM)

**Figura 69: Vista de la iglesia de Ntra. Sra. de la Virgen Blanca de Burgos según representación de Antón VAN DEN WYNGAERDE, Burgos 1565.**

Pese al intento realizado por algún autor de querer transformar la “*ecclesiam Sancte Marie de Rocca boia*”, que aparece en la lista recién analizada, en la iglesia de *Nuestra Señora de la Virgen Blanca*, situada en lo alto del cerro burgalés, tratando así de apuntalar la teoría de la existencia de una primitiva *Villavieja* junto al Castillo de Burgos<sup>3306</sup>, lo cierto es que tales intentos, además de muy forzados, son del todo imposibles<sup>3307</sup>.

<sup>3305</sup> Aunque el silencio documental de la iglesia y colación de *Nuestra Señora de la Virgen Blanca* es completamente manifiesto, autores como CRESPO REDONDO se empeñan inútilmente en su existencia ya desde el siglo X: “En la parte occidental del cerro, fuera del castillo aunque a su lado y en “estrecha vinculación con él”, se encontraba “una extensa villa de tipo alcazaba o Al mudena”. Su caserío, también defendido por murallas, se disponía entorno a la iglesia de Santa María de la Blanca y posiblemente incluía las tiendas que existían en el año 982”, op. cit. (CRESPO REDONDO 2007) pág. 982; o cuando afirma “...el Burgos primitivo era básicamente una ciudadela asentada en lo alto del cerro que apenas ocupaba 7 u 8 hectareas”, ibidem, pág. 192. Este autor define el barrio de *San Andrés* como el barrio más antiguo de la ciudad, situado junto a la *Villavieja*: “La expansión hacia el Oeste se produjo en el siglo XI y debió ser rápida, o al menos avanzó bastante, como se deduce de la existencia antes del año 1081 del cenobio de Santa Coloma, que estaba situada en la parte baja del barrio de San Andrés...”, ibidem, pág. 193. Estas apreciaciones fueron obtenidas sin duda de autores anteriores, como el influyente José ORTEGA VALCÁRCCEL, quien aseguraba la existencia de la supuesta *Villavieja* alrededor de la iglesia de *La Blanca*: “A esta *Villavieja* situada en lo alto corresponde la iglesia de Santa María la Blanca, aunque carezcamos de toda prueba documental al respecto. Y en ella debe situarse la primera judería...”, op. cit. (ORTEGA VALCÁRCCEL 1994), pág. 43. Este autor también aseguró que *San Andrés* se trataba de uno de los primeros barrios burgaleses, relacionándolo a través de la *Villanueva* como una extensión natural de la *Villavieja*, por donde primero creció la ciudad: “Hacia el Oeste, en dirección *San Martín*, por la *Villanueva*, expresiva denominación frente a la referida de la *Villavieja*...”, ibidem, pág. 45.

<sup>3306</sup> Es el caso del insigne investigador navarro afincado en Burgos Domingo HERGUETA MARTÍN, en HERGUETA MARTÍN, D., *Monografía sobre la imagen y templo de Nuestra Señora La Blanca de la ciudad de Burgos*, Lérida, 1922. Basándose en un poema escrito en el siglo XVIII por D. Antonio Ángel de Fábrega, beneficiado de las parroquias de *Santa María la Blanca* y *San Andrés*, afirma el escritor navarro tras reproducir el mismo: “Esto me hace sospechar con algún viso de probabilidad, que la iglesia de Santa María de Rocca boia que se menciona en la bula de Alejandro III en el año 1163 entre las once parroquias que a la sazón había en Burgos, es nuestra iglesia de Santa María la Blanca”, ibidem, pág. 12. Sin duda este beneficiario de la parroquia de *Santa María La Blanca*, se

Gracias a un documento de donaciones de bienes en la ciudad burgalesa perteneciente al archivo de la *Catedral de Burgos* y datado en el siglo XII, comprobamos como existe un testigo firmante del mismo que representa al “*barrio Sancta Maria de Riodebolla*”<sup>3308</sup>. Sin duda, nosotros podemos afirmar abiertamente, sin reserva alguna, y dada la equivalencia estructural entre ambos topónimos mencionados en el mismo siglo XII, que la iglesia burgalesa de “*Sancta Maria de Roccaboia*” de la bula papal no es otra que la de “*Sancta Maria de Riodebolla*” mencionada en este documento de índole local, iglesia que algo más tarde verá transformado su topónimo en el definitivo “*Santa María de la Rebolleda*”<sup>3309</sup>, descartando radicalmente cualquier equivalencia con la iglesia de *Nuestra Señora de la Virgen Blanca*.

Entre los años 1993 y 1995, y dentro del denominado *Plan Director del Castillo de Burgos*, fueron realizadas una serie de excavaciones arqueológicas en dicho parque, entre las que figuró una intervención sobre el antiguo solar ocupado por la iglesia de *Santa María la Blanca*, destruida completamente tras la voladura del Castillo de Burgos el año 1813 por las tropas francesas<sup>3310</sup>.

En el dibujo de la planta de la iglesia excavada realizado por Ana Isabel ORTEGA MARTÍNEZ<sup>3311</sup>, aparecen de manera muy clara los dos volúmenes dibujados por VAN

inspiraría a la hora de elaborar su poesía que ligaba su iglesia a la “*Roccaboia*” de la bula Papal en las palabras del siempre tan influyente padre Henrique FLÓREZ, quien en su volumen dedicado a las iglesias de Burgos dentro de su obra *España Sagrada* afirmaba en su apartado dedicado a la iglesia de *Ntra. Sra. de La Blanca*: “*La mencionada Bula nos da solo una iglesia con el título de Virgen. Después hallamos dos en la Ciudad, ambas correspondientes al sitio de la población antigua. No sabemos cual de estas es la allí nombrada de Rocaboia: pero mirada la situación, no corresponde excluir à la presente, que es más propia de la población más primitiva como sita en lo más alto: y según esto parece dar à la de la Blanca mas antigüedad que à la de Vejarria, por quanto despoblándose lo mas alto, y creciendo abajo el vecindario, corresponde aumentar pila en aquel barrio, sin quitar la de arriba*”, op. cit. (E. FLÓREZ 1772), Tomo XXVII, págs. 278 y 279. De nuevo FLÓREZ asocia erróneamente la antigüedad de cualquier elemento urbano de la ciudad burgalesa con su situación topográfica, a más antiguo más alto topográficamente, marcando el férreo camino equivocado que la práctica totalidad de autores posteriores siguieron.

<sup>3307</sup> Incluso autores tan influyentes como GARCÍA SAINZ DE BARANDA o Carlos ESTEPA, asocian la “*ecclesiam Sancte Maria de Roccaboia*”, también equivocadamente desde luego, con la iglesia de *Santa María de Vejarria*, sin duda movidos por el férreo planteamiento de un único posible desarrollo del urbanismo burgalés centrado en sus comienzos en exclusiva sobre la ladera del cerro del Castillo, en op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 37 y op. cit. (GARCÍA SÁINZ DE BARANDA 1967), pág. 179. El primero incluso niega tajantemente que la iglesia «*Sancte Marie de Roccaboia*» de la carta papal pueda ser *Santa María de la Rebolleda*: “*...descartando sin duda la Nuestra Señora de la Rebolleda pues en aquellos primitivos tiempos no se conocería con tal nombre, porque la toponimia de patronímicos no se aplicaron a la Santísima Virgen hasta el siglo XVI, conociéndola siempre con el título de Santa María*”, ibidem. Desconocía este autor necesariamente, para hacer tal afirmación, la existencia de una basílica en Burgos denominada “*Santa María de Burgos*” en pleno siglo X, según documento recogido por DE BERGANZA “*...Sanctae Mariae Burgis...*” en op. cit. (DE BERGANZA 1721), pág. 390, lo que inevitablemente desautoriza completamente la argumentación de SAINZ DE BARANDA.

<sup>3308</sup> Documento consultado en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 136. Documento n° 346, siglo XII.

<sup>3309</sup> Ibidem, pág. 175: [sic] “*...que los ayan sobre mi uinna, que es a Sancta Maria de Rebolleda, que fuit de reyna...*”. Documento n° 380, años [1205-1209].

<sup>3310</sup> ORTEGA MARTÍNEZ, A.I., “Intervención arqueológica 1993-1995”, en: MARÍA GONZÁLEZ, J. - GARCÍA GONZÁLEZ, J. J. - PEÑA PÉREZ, J. - MARTÍNEZ GARCÍA, L. - MARTÍNEZ DÍEZ, G. - VALDIVIELSO AUSÍN, B. - OJEDA CALVO, J. - RILOVA PÉREZ, I. - SERNA MONTERO, F. - BORREGUERO BELTRÁN, C. - SÁNECHEZ-MORENO DEL MORAL, F. - DÍAZ MORENO, A. - ORTEGA MARTÍNEZ, A. I. - CHICOTE DE MIGUEL, J. C. , *Seminario sobre el Castillo de Burgos*, Burgos, 1997, pág. 490.

<sup>3311</sup> Ibidem, págs. 492 y 493.

DEN WYNGAERDE, confirmando así la precisión y minuciosidad del trabajo de este extraordinario “topógrafo” holandés del siglo XVI.

Si bien toda la extensión de la planta de la iglesia se conforma en dirección este-este, el volumen más occidental de la misma posee una directriz sensiblemente diferente, orientándose éste algo más hacia el sur, demostrando muy claramente dos momentos constructivos muy diferentes en la ejecución del edificio. Este volumen occidental, se muestra de unas dimensiones mucho más reducidas que el volumen anexado en su lado oriental, disponiendo de unas dimensiones aproximadas de 17 m x 10 m. Se trata indudablemente del volumen representado por VAN DEN WYNGAERDE como una iglesia de dimensiones muy modestas y de una apariencia románica o incluso prerrománica.

ORTEGA MARTÍNEZ, en su informe, nos habla de la existencia de un muro a los pies del templo que se corresponde con el paramento de separación entre los dos edificios, el cual estaba “*compuesto por grandes sillares de arenisca que forman las caras externas del paramento, de 40/60 cm de largo por 30/35 cm de ancho y unos 35 cm de alto, en cuyo interior aparecen clastos calizos unidos con argamasa*”<sup>3312</sup>. Estos sillares, que la arqueóloga denominó de piedra arenisca, no pueden ser otros que los mismos ya identificados por nosotros en nuestro trabajo de investigación, ubicados originariamente en el muro de acompañamiento de la calzada romana sobre la calle *Eras de San Francisco*, y cuya extracción procedía de una roca sedimentaria, de tipo conglomerado o pudinga, algo lejana del entorno más inmediato de la ciudad. Recordemos que los mismos eran observados también en la gran mayoría de edificios construidos en Burgos en los primeros siglos medievales, tal como el denominado “*Cubo de Doña Lambra*” situado en el *Paseo de Los Cubos*, el “*Cubo de San Gil*”, y también en algunos tramos de muralla y puertas de la ciudad<sup>3313</sup>, con unas dimensiones que coinciden asombrosamente con las aportadas por esta arqueóloga en este paramento de los restos primigenios de la iglesia de *Santa María de La Blanca*. Sin duda estos sillares eran, como en el resto de edificios donde ya los localizábamos, elementos constructivos reutilizados gracias a la inmediatez de su disposición en la infraestructura romana descrita.

Este hecho viene a confirmar que una pequeña ermita de proporciones muy reducidas pudo ser ejecutada junto a la fortaleza del castillo burgalés en los primeros años de su “reactivación”, hacia finales del siglo IX y comienzos del siglo X, anterior en cualquier caso al siglo XIII, donde este material de conglomerado es inexistente en todos los edificios construidos a partir de esta fecha. Para tal fin los constructores utilizaron sillares completamente trabajados y escuadrados de conglomerado tipo rudita o pudinga que disponían a escasos metros, en el muro de acompañamiento de la calzada militar romana que discurría a media ladera del cerro de *San Miguel*, como a su vez fueron empleados también para ejecutar otras infraestructuras básicas de la ciudad<sup>3314</sup>. Éstos principalmente eran detectados en parte de sus elementos fortificados. La presencia de este tipo de sillería en la ejecución del edificio menor de los dos que componían las trazas de la iglesia de *Nuestra Señora de La Blanca*, apunta claramente en su origen hacia una más que

<sup>3312</sup> *Ibidem*, pág. 490. Este muro se corresponde con el nivel denominado UE 104.

<sup>3313</sup> Cf. figura nº 34 y Hoja 9 *Utilización de la calzada romana Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias a su paso por Burgos como cantera para la construcción de diversos edificios.*

<sup>3314</sup> *Ibidem*.

probable ermita prerrománica, es decir, de época condal, aunque evidentemente no podría disponer del nombre de *Nuestra Señora de la Blanca*, cuya advocación aparece en la Península de forma mucho más tardía.

El silencio completo y absoluto, palpable en todas las fuentes documentales, respecto de esta iglesia de *Santa María de La Blanca*, ha sido advertido por investigadores como HERGUETA MARTÍN y BALLESTEROS Y BARETTA<sup>3315</sup>. No será hasta finales del siglo XIV cuando comience a plasmarse en las mismas la existencia de una “colación” burgalesa denominada de *Santa María de la Virgen Blanca*<sup>3316</sup>, coincidiendo con una etapa de conversiones masivas al cristianismo por parte de la población hebrea, a la que curiosamente vamos a encontrar fuertemente vinculada con los “nuevos cristianos”<sup>3317</sup>, es decir, se trataría de una colación formada por judíos convertidos a la fe cristiana a finales del siglo XIV, haciéndolo en una iglesia bajo la advocación de *Nuestra Señora de La Blanca*<sup>3318</sup>.

Estos hechos coinciden curiosamente en el tiempo con la presencia de esta misma advocación sobre dos de las sinagogas transformadas en iglesias situadas en las ciudades castellanas de Sevilla y Toledo. Las fuertes reservas a incorporar a estos “nuevos” cristianos en colaciones eclesiales burgalesas de larga tradición católica, como la de *San Martín* o *San Román* o *Nuestra Señora de Vejarrúa*<sup>3319</sup>, podría haber hecho necesario la transformación de la pequeña ermita castrense en una nueva iglesia para acoger a los antiguos judíos, disponiéndola bajo la advocación de la *Virgen Blanca*, fuertemente vinculada con los nuevos cristianos surgidos en el reino castellano a partir de las conversiones en masa acontecidas después de los asaltos de las juderías, sobre todo en el año 1391.

<sup>3315</sup> De la ausencia de datos de esta iglesia (anteriores al siglo XV) se quejaba BALLESTEROS Y BARETTA: cf. nota 3294. Su idea se basaba en que tenía que ser una de las iglesias burgalesas más antiguas, atendiendo a su situación en lo alto del cerro, pero la misma choca frontalmente con la cruda realidad: la total omisión de su existencia en los primeros siglos altomedievales. Por su parte HERGUETA MARTÍN también reconocía la notoria ausencia de documentación respecto de esta iglesia en las fuentes escritas históricas, señalando: “Además, no he podido encontrar instrumento alguno que vaya más allá de principios del siglo XV, y por eso se presentan entre nieblas el culto que a esta Santa Imagen se tenía, la creación de la parroquia de Nuestra Señora la Blanca, su unión a la de San Andrés, el origen de esta Iglesia, etc.”, op. cit. (D. HERGUETA MARTÍN 1922), págs. 17 y 18.

<sup>3316</sup> Colación es una de las formas de denominar los barrios o parroquias en la Edad Media castellana: “Territorio o parte de vecindario que pertenece a cada parroquia en particular”, extraído [en línea] de [www.rae.es](http://www.rae.es)

<sup>3317</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1951) pág. 39: “Sepades q. los omes buenos de la colación de Santa María la Blanca, nuestros vecinos, se me enbieron querellar e dizen q. algunos atrevida mente por los querer mal e yr contra sus [on]rras q. les fazen algunas injurias sin razones... E vos bien sabedes q. pues los dichos vecinos de la dicha colación son christianos e venidos a la fe católica q. les devedes tractar asy como a hermanos e deven gozar de nuestros prevellejos e libertades...”. El documento está firmado en Segovia por el rey Enrique III en el año 1392.

<sup>3318</sup> El silencio completo y absoluto que ofrece la documentación archivística burgalesa de la iglesia de *Santa María de La Blanca* es muy sorprendente, especialmente en libros de censos y de rentas de la propia catedral burgalesa, de la que no se ve rastro de esta iglesia hasta el siglo XV. Incluso todavía a comienzos del siglo XV, año 1404, no aparece absolutamente ninguna relación eclesiástica respecto de la colación o iglesia de *Santa María de la Virgen Blanca*. Recordemos que la propiedad de bienes inmobiliarios del cabildo representaba más del 90% de todas las posesiones capitulares; en: CASADO ALONSO, H., *La propiedad eclesiástica de la ciudad de Burgos en el siglo XV: el cabildo catedralicio*, Valladolid, 1980, pág. 105. En pág. 108 afirma: “Todas las posesiones que forman el patrimonio urbano capitular se distribuyen por todo el espacio de la ciudad de Burgos, encontrándose alguna de éstas en casi todas las calles”. De hecho, en su análisis, este autor traslada los datos de la iglesia de *La Blanca* a los de la iglesia de *San Martín* ante la práctica ausencia de datos de la primera: “...agruparemos las de *San Martín* y *Santa María la Blanca*, dado su escaso ámbito espacial”, ibídem pág. 109.

<sup>3319</sup> Cf. nota 3317, donde es muy claramente manifiesta la animadversión de los vecinos de Burgos hacia estos judíos recién convertidos a la fe católica.

Incluso un año más tarde, en 1392, entre todos los representantes de las colaciones burgalesas a las que se toma juramento con motivo del cumplimiento de las estrictas normas definidas por la corona, debidas a la celebración de las cortes del Reino en Burgos en ese mismo año, no aparece mencionado ningún representante de esta nueva colación de *Santa María La Blanca*, lo que denota su todavía muy reciente creación, circunstancia que le hace estar ausente de los órganos de gobierno de la ciudad<sup>3320</sup>.

Si bien la coincidencia cronológica en el tiempo entre las creaciones de las iglesias de *la Virgen Blanca* en Toledo y Sevilla y la de Burgos, y la vinculación de todas ellas con los conversos judíos no puede ser producto de un mero azar, creemos que no necesariamente este hecho debe hacernos suponer que también la iglesia de *la Virgen Blanca* de Burgos fuera anteriormente una sinagoga, principalmente porque como ya sabemos la judería histórica más antigua documentada se encuentra en cotas orográficas muy inferiores, pese a la equivocación generalizada y mantenida hasta la fecha de ubicar el “*castiello de los judíos*” junto al propio castillo de la ciudad. No vemos, en consecuencia, factible la existencia de una sinagoga tan apartada del núcleo histórico hebreo burgalés. La permanencia de las respectivas sinagogas toledana y sevillana en sus tradicionales barrios judíos, aunque convertidas en iglesias, nos reafirman en esta creencia.

La fuerte vinculación existente entre la monarquía castellana y la iglesia burgalesa de *Santa María de la Virgen Blanca*<sup>3321</sup>, además de su omisión total en la lista de iglesias históricas pertenecientes a la Iglesia de Burgos, hace cuestionarnos si realmente no se trataría desde sus comienzos de una pequeña y humilde ermita perteneciente al castillo burgalés, de ahí su estrecha vinculación con la corona y su nula relación con la institución eclesiástica de la ciudad<sup>3322</sup>.

<sup>3320</sup> Así, según recoge A. SALVÁ de un documento del Concejo burgalés de este periodo, se señala: [sic] “*Para tomar á las colaciones el juramento el Consejo designó á los omes buenos del mismo siguientes: “Para la de San Esteban, Pedro Martínez Cendrera y Juan Martínez Ezguerra; para la de San Román, Esteban Ferrández y Juan Sánchez de Mazuelo, ensayador; para la de San Martín, Juan Gómez y Juan García, escribanos; para la de Nuestra Señora de Vieja-Rúa, Juan López, escribano y Alfonso López de Ampuero; para la de San Nicolás, García Pérez, García López, sillero y Ferrán Sánchez, pintor; para la de Santa María la Mayor, García Ferrández, tendero, Pedro García, tendero y Pedro Benote; para la de San Llorente, Gonzalo Sáez de Cibdad y Sancho González Velasco; para la de San Gil, Pedro Fernández de Camargo y Alfonso Díaz, el mozo, tanador; para la de San Juan, Rodrigo Alonso, demandador, Pedro Gómez, Ferrero y Fernando Díaz Pancaliente”, op. cit. (SALVÁ PÉREZ 1891), pág. 61. SALVÁ no se va a extrañar de la ausencia de esta colación, mostrando extrañeza únicamente por la ausencia de un representante de la iglesia de *Santiago de la Fuente* (ibídem).*”

<sup>3321</sup> Según argumenta el propio padre Henrique FLÓREZ, como ya indicaba el padre PALACIOS, muy bien documentado casi siempre en temas eclesiásticos, fue el propio rey Juan II de Castilla quien reformó la iglesia en el siglo XV para acoger a las monjas burgalesas de las *Doroteas*, mostrando así abiertamente la fuerte relación entre la iglesia y la institución monárquica castellana: “...*la hizo Iglesia el Rey D. Juan II. en el año de 1424 à ruegos de la V. Dorotea Rodríguez... Pero no consta que aquel Rey edíficase la Iglesia, sino que hizo habitación, y se la dio à la expresada Señora para que con sus compañeras viniesen à vivir allí como lo hicieron*”, op. cit. (E. FLÓREZ 1772) Tomo XXVII pág. 678. De la fuerte vinculación entre el propio Rey y la iglesia de *la Virgen Blanca* da buena prueba también la crónica histórica escrita del gobierno de Juan II de Castilla. Así, en ella se afirma la asistencia del monarca a actos litúrgicos a la propia iglesia afirmando que: “*El rey ese día vino à oír las horas a Santa María La Blanca, que es debaxo del castillo de la ciudad...*”, en: GALINDEZ DE CARVAJAL, L., *Crónica del señor rey Don Juan segundo de este nombre en Castilla y en León, compilada por el noble caballero Fernán Pérez de Guzmán, con las generaciones y semblanzas de los señores reyes Don Enrique III y Don Juan II*, Valencia, 1779, pág. 560., extraído [en línea] de: <https://bibliotecadigital.jcyl.es>

<sup>3322</sup> De esta opinión es también CRESPO REDONDO, con quien por esta vez sí estamos de acuerdo en este caso muy puntual. Éste a su vez se basaba en opiniones vertidas por F.J. PEÑA PÉREZ, afirmando:



Una vez desterrada la posibilidad errónea de que la iglesia de *Santa María La Blanca* fuera la sinagoga histórica de la judería burgalesa, cabría preguntarnos si es posible aproximarnos a su verdadera localización.

La situación de la sinagoga perteneciente a la histórica judería burgalesa, conocida como “*castiello de judíos*”, nunca ha sido convenientemente ubicada, dado que tan sólo disponemos de un texto que garantiza la existencia de una sinagoga, ya en el siglo XV, cerca de la *Puerta de San Martín*<sup>3323</sup>, aunque, como luego veremos, ésta se trataría sin duda de otra sinagoga en la nueva judería surgida en el siglo XV con el nombre de la “*Villanueva*”.

La ubicación de una sinagoga en el espacio ocupado por una judería tipo en la Península, se ubicaría según IZQUIERDO BENITO “*normalmente en la parte central –a poder ser en alto- y siendo casi siempre un edificio exento y de sólida construcción*”<sup>3324</sup>. Además, este autor señala una característica ciertamente muy interesante respecto a la situación espacial de este edificio tan singular para la comunidad judía en relación con la trama urbana de la ciudad: “*En los reinos hispanocristianos, desde el siglo XIII, para la construcción de una sinagoga de nueva planta –al igual que para hacer reformas en las ya existentes- se requería tanto la autorización real como eclesiástica. Las normas afectaban al aspecto exterior del edificio, que no podía sobrepasar en altura a una iglesia cristiana*”<sup>3325</sup>. Respecto de la geometría que ofrecían estos espacios de culto, el autor a su vez señala: “*la mayoría de las sinagogas de Sefarad fueron edificios pequeños, de planta rectangular o cuadrada y con una fachada muy modesta*”<sup>3326</sup>.

Observando pausadamente la vista de la ciudad burgalesa que representó hacia 1565 el pintor holandés, antes ya mencionado, Antón VAN DEN WYNGAERDE, observamos todavía perfectamente identificada la vieja aljama burgalesa o el “*castiello de los judíos*”, configurada en la parte más baja de la ladera del castillo y escorada sobre el extremo más occidental de la ciudad amurallada, pese a que la misma, como a continuación veremos, llevaba algo más de un siglo abandonada. De hecho incluso, si observamos detenidamente la figura, podemos identificar cómo el trazado de una de las calles orientales de la ciudad parece acotar la antigua extensión de la aljama por este extremo, dado que se conforma como una auténtica brecha urbana, muy apreciable, en dirección perpendicular a las curvas

---

“*Francisco Peña Pérez explica esa ausencia -de documentación- por la vinculación de Santa María de la Blanca al castillo, “es decir al Realengo”, lo que la convirtió desde mediados del siglo XII en una especie de capilla palatina, “dominio directo de los reyes”, y consiguientemente libre de la dependencia del obispo aun cuando funcionase como un templo ordinario*”, op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), pág. 91. Consultada esta obra de PEÑA PÉREZ, en efecto éste afirma: “*Desde mediados del siglo XII podemos considerar esta iglesia como capilla palatina...En cualquier caso los reyes quisieron mantenerla bajo su dominio directo...*”, en PEÑA PÉREZ, J., “Del Castillo a la Ciudad: la imagen de Burgos en plena Edad Media”, en: op. cit. (MARÍA GONZÁLEZ, J. y otros 1997), pág. 140, nota 41. Si bien PEÑA no deja constancia de la total ausencia de fuentes que confirmen la vinculación de esta pequeña ermita situada en las proximidades del Castillo con éste, todo hace indicar, y la estrecha vinculación aparente con la monarquía castellana apunta hacia ello, que evidentemente pudo actuar de capilla de servicios para el propio Castillo.

<sup>3323</sup> Op. cit. (CANTERA BURGOS 1952), pág. 89: “*...Estando ayuntados en su oración el aljama de los judíos desta çibdad de B. en la Xinoga q. es cerca de la puerta de San Martin...*”.

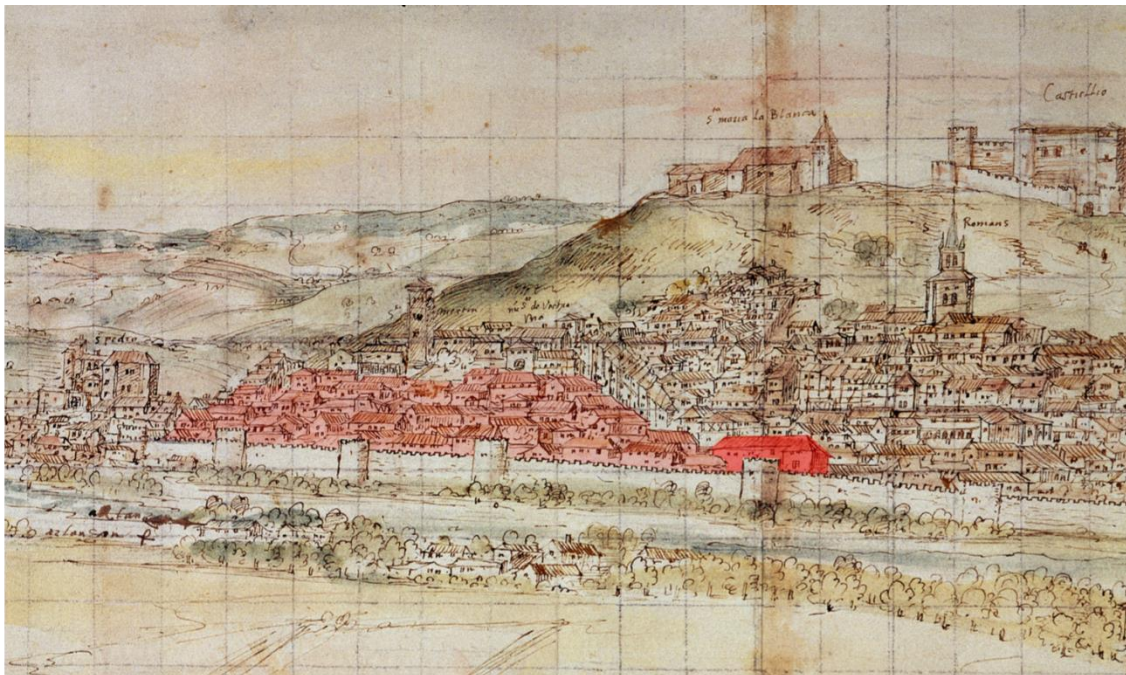
<sup>3324</sup> Op. cit. (IZQUIERDO BENITO 2003), pág. 46.

<sup>3325</sup> *Ibidem*.

<sup>3326</sup> *Ibidem*.

de nivel del cerro burgalés, directriz que siguen la práctica totalidad de las calles configuradas (ver figura nº 70)<sup>3327</sup>.

La morfología de esta calle tan forzada, tan sólo podría deberse a su encuentro con un espacio totalmente restringido para el resto de la ciudad, y por tanto claramente acotado, un elemento como podría haber sido la fortificación del barrio judío. Esta zona oriental de la vieja judería, donde se ubicaría el “*mançielo de judíos*” del siglo XIII conocido más tarde como barrio de “*manzanillo*”, fue con posterioridad el espacio urbano ocupado por el edificio conocido como “*Casa de la Alhóndiga*”<sup>3328</sup>, perfectamente identificable en dicha vista (ver figura nº 70).



Viena 27 (PSA, FF, FF 1565, C., 420 X 1433 MM)

● “Castiello o Castiel de los judíos” de Burgos

● “Casa de la Alhóndiga”

**Figura 70: Situación del antiguo “castiello de judíos” de Burgos en la vista realizada por Antón VAN DEN WYNGAERDE, Burgos, 1565.**

En un espacio situado en lo alto del antiguo límite del “*castiello de los judíos*”, situado bajo “*la cal*” o “*cal de Tenebregosa*”, podemos observar la presencia de una aparente edificación que conserva la tipología y volumen del resto, pero sobre la que nosotros hemos descubierto que el pintor escribió un texto. VAN DEN WYNGAERDE en todas sus vistas de ciudades colocaba un pequeño texto sobre los edificios singulares que representaba, con el fin sin duda de facilitar la correcta lectura de la vista dibujada. Normalmente son agraciadas con este texto todas las iglesias o edificios singulares como un castillo, un hospital, o un palacio significativo, pero también alguna antigua sinagoga, como

<sup>3327</sup> Coincidimos en este aspecto concreto con lo señalado por Isabel DEL RÍO DE LA HOZ y Fernando MARIAS dentro de su artículo “Acotaciones urbanísticas de Burgos en el siglo XVI: el dibujo de Antón VAN DEN WYNGAERDE de 1565”. En él los autores se manifiestan en esta misma línea respecto de esta característica calle, afirmando que “*actúa de línea divisoria y eje principal de comunicación norte-sur. Hasta la fecha desconocíamos este trazado tan nitidamente diferenciado, el cual tal vez siguiere la huella de la muralla que, en otros tiempos, encerró las morerías y juderías*”, op. cit. (ESTEPA DÍEZ, R. RUIZ, y otros 1984), págs. 896 y 897.

<sup>3328</sup> Cf. nota 3288 en su apartado final.

así lo hace por ejemplo en la vista que representa la ciudad de Segovia, realizada por el pintor en 1563 recién llegado a España, donde sobre un edificio escribe el texto: “*Sanagoga Antiqua*”<sup>3329</sup>.

En el caso de la vista de la ciudad de Burgos que WYNGAERDE realizó, el texto sobre este concreto edificio, que ocupa un espacio preferencial dentro de la histórica judería burgalesa, aparece semiborrado, lo que hace que nos preguntemos y tratemos de descubrir cuál pudo ser la particularidad de este edificio que movió al artista a distinguirlo con un título o balizaje, teniendo en cuenta que ya hacían 73 años al menos de la expulsión de los judíos españoles.

Trataremos, pues, de analizar cada una de las letras hoy legibles contenidas en el referido texto que el autor realizó en dos líneas, a una escala muy menor que la utilizada en iglesias cercanas como *San Martín*, *Ntra. Sra. de Vejarrúa* o *San Román*. Para ello hemos estudiado la práctica totalidad de vistas que el pintor holandés realizó a su paso por España, habiendo consultado hasta 52 de ellas, además de la propia de Burgos, intentando acercarnos así al grafismo que el autor aplica a cada una de las letras que sobre los dibujos escribe<sup>3330</sup>.

En la primera línea identificamos perfectamente una letra (S) al comienzo de la palabra, coincidiendo en parte con la línea que define el faldón de la cubierta del edificio sobre el que escribe. Tras una letra ilegible observamos con claridad una letra (A). El último carácter entendible de esta primera palabra vemos que dispone de un rasgo inferior inclinado ligeramente hacia la izquierda, contando en la parte superior con un círculo. Se trata sin duda de una letra (G). Ya en la segunda línea del texto aparecen claramente identificables los tres últimos caracteres de la palabra, siendo éstos la (G), la (U) y finalmente la (A).

Después de una pausada y muy exhaustiva labor comparativa con las letras contenidas en todas las magníficas vistas realizadas por este autor, obtenemos parte de las dos palabras que VAN DEN WYNGAERDE escribió en dos líneas sobre un edificio de la antigua judería, y que alguien o algo, bien fortuita o intencionadamente, lamentablemente difuminó, haciendo así muy penosa la labor de comprender su significado.

En conclusión, estamos en condiciones de poder afirmar que en la primera palabra obtendríamos «**S**/...../**A**/**G**/.....», y para la segunda anotada a nivel inferior tendríamos: «...../**G**/**U**/**A**».

Con estos resultados, creemos firmemente que el minucioso y preciso pintor holandés estaba representando, sin duda, la sinagoga mayor de la antigua judería burgalesa, el histórico “*castiello de los judíos*” (ver figura nº 71), sinagoga que nunca hasta ahora nadie había sido capaz de localizar y situar en la trama urbana del Burgos medieval,

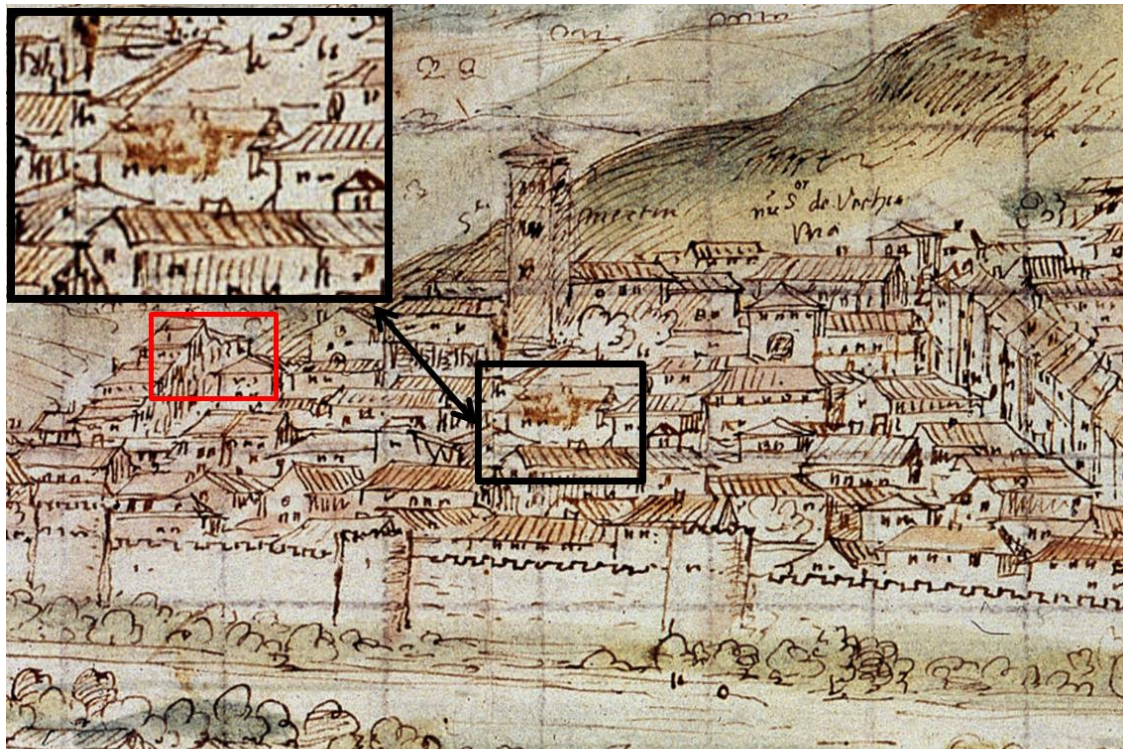
<sup>3329</sup> Op. cit. (KAGAN, y otros 1986), pág. 123.

<sup>3330</sup> *Ibidem*, págs. 11 a 404.



denominada «S/I/N/A/G/O/G/A» «A/N/T/I/G/U/A» por WYNGAERDE, exactamente igual que hizo en la vista de Segovia<sup>3331</sup>.

Sabemos que en el espacio ocupado por la antigua judería burgalesa del siglo XIII, no podía existir en el siglo XVI absolutamente ninguna iglesia o instalación capaz de llamar la atención del pintor, dado que ninguna dotación de este tipo aparece en las fuentes documentales consultadas. De hecho, el propio edificio que nos ocupa tampoco es especialmente llamativo, tratándose de una simple casa más del entorno. Al introducir un texto sobre el mismo, además en dos líneas, WYNGAERDE lo señala como un edificio singular, con algún tipo de característica que le hacía merecedor de un trato y señalamiento distintivo especial, y para el pintor holandés una antigua sinagoga, como se demuestra en la vista de Segovia si bien sobre un edificio más llamativo, sin duda lo era.



Viena 27 (PSA, FF, FF 1565, C., 420 X 1433 MM)

□ Sinagoga “castiello de judios”.

□ Puerta de San Martín.

**Figura 71: Situación de la sinagoga en relación a la primitiva judería burgalesa, según vista de Antón VAN DEN WYNGAERDE, Burgos, 1565.**

Este gran dibujante, por razones que no alcanzamos a adivinar, dispuso de un especial interés por introducir el texto sobre el dibujo para identificar el uso de este inmueble, en apariencia uno más de entre todos los que le rodean, al igual que ya demostró en su vista de la ciudad de Segovia, uno de sus primeros dibujos en la Península. La diferencia entre el texto segoviano de “antiqua”, referido a la sinagoga de esta ciudad castellana, y el más que probable “antigua” en castellano reflejado en el caso burgalés, puede

<sup>3331</sup> MUÑOZ SOLLA afirma “...admitir que, a lo largo de los siglos, existieron varias sinagogas en Burgos. Es cierto que carecemos de testimonios documentales y arqueológicos para determinar su número y precisar su ubicación”, en MUÑOZ SOLLA, R., “El destino de la sinagoga de Burgos después del 1492”, *Boletín de la Institución Fernán González*, n° 234, Burgos, 2007, pág. 363.

tener una explicación: los tres años transcurridos entre uno y otro dibujo que el pintor realiza, periodo que le permitió conocer mejor el idioma local. De hecho, si observamos otras de sus diferentes vistas españolas, continuamente varía la composición y el orden de las letras en los textos que identifican a iglesias (normalmente con nombres de santos), u otros lugares, muestra evidente del desconocimiento que poseía del idioma local<sup>3332</sup>.

La distorsión que presenta exactamente el dibujo sobre el texto reflejado en esta humilde casa, creemos con sinceridad, que no se trataría en modo alguno de un hecho accidental. Es altamente improbable que de toda la amplia trama urbana representada en la vista, solamente sea este preciso texto el que se lea con dificultad, lo que nos lleva a sospechar que muy posiblemente alguien trató de borrar el más significativo rastro que varios siglos de presencia judía habían dejado en la ciudad de Burgos: su sinagoga mayor.

Dicha sinagoga burgalesa, que insistimos mantenía la forma de una vivienda más del barrio, ocupaba una parte privilegiada dentro del propio “castiello”, ubicándose en su extremo central superior, en una situación dominante sobre el conjunto de la judería, pero a nivel inferior de las inmediatas iglesias de *San Martín*, *Nuestra Señora de Vejarría* y *Santa Coloma*, las cuales aparecen en la vista de VAN DEN WYNGAERDE a cotas sensiblemente superiores, cumpliendo así la mencionada normativa que exigía la moderación de alturas de estos edificios religiosos hebreos.

Además, el pintor dibuja unas líneas marcadamente torcidas sobre el faldón de la cubierta, grafismo que se corresponde con la forma de representación que realiza en ocasiones cuando observa edificios destruidos o en mal estado, como también se puede comprobar a poca distancia de esta sinagoga en la *Puerta de San Martín* (ver figura nº 71), que en esta época no pasaba desde luego por su mejor momento, postergada como puerta principal de la ciudad ante su mal estado<sup>3333</sup>, en pro de la recién rehabilitada *Puerta de Santa María*<sup>3334</sup>.

<sup>3332</sup> Repasando los textos de varias de sus vistas españolas obtenemos diversas palabras para designar elementos muy repetidos en varios de los dibujos, como podrían ser un castillo o la denominada “*Iglesia Mayor*”, para los que ofrece numerosas versiones. Así para el primero encontramos en Almansa la palabra “*castiellio*”, op. cit. (KAGAN, y otros 1986), pág. 913, en Monzón “*casteyll*”, (ibídem pág. 153), en Alba de Tormes “*castiello*” (ibídem, pág. 361), en Granada “*castellos*” (ibídem, pág. 272), en Gibraltar “*castillo*” (ibídem, pág. 289), en Zahara de los Atunes “*castiello*” (ibídem, pág. 299), en Zamora y Toro “*castyllo*” (ibídem, pág. 372) o en el Puerto de Santa María “*castillo*” (ibídem, pág. 314). Para la *Iglesia Mayor* encontramos en Medina del Campo “*glesia magior*” (ibídem, pág. 314), en Burgos “*glesia mayor*” (ibídem, pág. 398), en Zaragoza “*la clesia magor*” (ibídem, pág. 146), en Cádiz “*iglesia mayor*” (ibídem, pág. 304), en el Puerto de Santa María “*eglesia mayor*” (ibídem, pág. 314) o “*yglezia mayor*” en San Lúcar (ibídem, pág. 326).

<sup>3333</sup> Observando la *Puerta de San Martín* representada por VAN DEN WYNGAERDE podemos comprobar como ésta ha perdido su cuerpo superior, completamente arruinado. Cf. figura nº 71.

<sup>3334</sup> En el documento correspondiente a los *Libros de Acuerdo del Concejo de Burgos* (LA-0131) fechado el 14 de agosto de 1600, se puede palpar la queja de los barrios altos por la entrada del Rey a la ciudad por la *Puerta de Santa María*, contra el uso y costumbre de los siglos pasados [sic] pág. 266 y 266r. Este documento localizado en el *Archivo Histórico Municipal de Burgos* (AHMB) dice así [sic]: “*Petición de los barrios altos sobre la entrada de su majestades: Los Procuradores de los barrios altos desta ciudad ante V.s.a. comparezen y dicen que a V.s.a. le consta y es noticia como por privilegios rreales V.uso y costumbre ymmorial todas las vezes que los rreyes y rreynas nuestros señores con su felicissima liberta an querido hacer mv a esta ciudad de ser rrecibidos en rreal corte con tento y solenidad que anos normales eran debida siempre an entrado por la puerta de san martin viniendo toda la calle Adelante y por enzima a la coronería, san Llorente y calle de san joan y volviendo aca por la calle de la puebla para que con su rreal presencia todos los vecinos de la ciudad se gocen y rreciban asi de contento y alegría...y siendo esto de asi tan antiguo. De usado que nyngun Recebimiento con solenidad y palio sea*

Así pues, la primitiva judería burgalesa, el “*castiel*” o “*castieló*” de judíos contaba, como no podía ser de otra manera, con una sinagoga en su espacio central. Esta judería se vería hacia finales del siglo XIV envuelta también en el grave clima de enfrentamientos religiosos entre cristianos y judíos, que arreció profundamente en la Corona de Castilla en esta centuria. De hecho, todo hace indicar que el año de 1391 sería el comienzo de su declive y posterior práctica desaparición.

En este año de 1391 se produjo un asalto masivo a las principales juderías del Reino<sup>3335</sup>, y la de Burgos no fue una excepción, siendo además una de las más representativas<sup>3336</sup>. Pese a los intentos del monarca castellano Enrique III en moderar el comportamiento de los burgaleses<sup>3337</sup>, finalmente sería asaltada, tal y como lo aseguró el canciller Ayala [sic]: “*E fue causa aquel Arcediano de Écija desde levantamiento contra los judíos de Castilla; e perdiéronse por este levantamiento en este tiempo las aljamas de los judíos de Sevilla, e Córdoba, e Burgos, e Toledo, e Logroño, e otras muchas del regno*”<sup>3338</sup>.

Dentro de los ataques a estas juderías, el principal objetivo eran indudablemente las propias sinagogas<sup>3339</sup>, centros neurálgicos de práctica religiosa, pero también de enseñanza y

---

*ebo sino entrando sus majestades por la dicha puerta y calles y agora A venido asi otras de las dichas Vecindades con gran lastima y sentimiento...sus majestades no entren por la dicha puerta...por las partes acostumbradas por de lo que en las dichas calles ay gran falta de vecinos y muchas de las casas cerradas*”. En el mismo documento unos párrafos más adelante se señala: [sic] “*En este Regimiento Los Cobos señores trataron y confirieron en rrazon de las cosas que son necesarias hacer y prevenir para la buena benida de sus magestades y aviendo visto lo que se abia tratado en la junta del once deste por los cavalleros commissarios del rrecabamento que se abia rremitido a la ciudad y ansi se acordó los siguiente: + lo primero que se viesse lo que toca a la puerta de santa maria como fuerales de ser a bien blanqueadas Las bobedas o que se hara para que este mexor y se tratae como parece y se comete a los caballeros obreros...*”, *ibídem* pág. 267. Sin duda la previsión del Concejo es que la entrada de la visita real se haga por esta Puerta de Santa María, lo que parece ser ya venía siendo habitual desde hace algunos años, según se quejan los vecinos de los barrios altos, por lo que se ordena que se realicen obras de adecentamiento de la misma.

<sup>3335</sup> Op. cit. (IZQUIERDO BENITO 2003) pág. 54: “*La presencia de miembros de la sociedad dominante en su interior, era cuando las convertía en espacios «alterados», en unas ocasiones con más virulencia que otros, como cuando fueron escenarios de trágicos sucesos asociados a saqueos y matanzas...en especial después de 1391*”.

<sup>3336</sup> Op. cit. (CANTERA BURGOS 1952), págs. 68 y 69. Señala el autor la importancia de la aljama burgalesa, al frente de la aportación monetaria a la corona de todo el Reino: “*Era por aquellos días la judería burgalesa unas de las más pujantes de Castilla. En el Padrón de Huete de 1290 figura con 87.760 mrs. «en cabeza», más 22.161 que «an a dar del servicio»*”. En efecto si acudimos a la fuente señalada por el profesor CANTERA BURGOS, podemos establecer una rápida comparativa acerca de la importancia de la aljama burgalesa. Así, por encima de los 109.921 mrs. de Burgos se situaría Toledo, con una aportación de 216.500 mrs., a mucha distancia de ciudades como Ávila con una aportación de su aljama de 74.142 mrs., Medina del Campo 44.142 mrs., Logroño 39.728 mrs., Palencia 31.987 mrs., Segovia 20.699 mrs. o los 10.600 mrs. de la judería de Madrid; en: AMADOR DE LOS RÍOS, J., *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Tomo II, Madrid, 1876, págs. 53 a 58. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>.

<sup>3337</sup> El rey castellano Enrique III, nacido en Burgos, exige que se pregone por todo Burgos “*«que ninguno nin algunos non sean osados de yr nin de pasar contra los judíos» y se tomen las medidas oportunas frente a quienes se movieren contra ellos «por los faser algund enojo o daño o sin rreason», porque siendo Burgos «cabeça de Castilla, todos los logares sosegarán del sosego q. vos en esa çibdat pusieredes»*”, op. cit. (CANTERA BURGOS 1952), pág. 76.

<sup>3338</sup> El profesor CANTERA BURGOS nos ha puesto en la pista del texto del canciller Ayala, si bien él no lo proporciona en su literalidad. Para ello hemos acudido a: CLARAMUNT RODRÍGUEZ, S., *Societat, cultura i món mediterrani a l'Edat Mitjana. Recull d'articles*, Barcelona, 2014, pág. 33. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es> donde si figura en su totalidad.

<sup>3339</sup> En este sentido, ante los ataques sufridos en las distintas aljamas de la Corona de Castilla, en Paredes de Nava (Palencia): “*consta que ayuntaron los regidores el 12 de enero de 1412, para señalar nuevo circuito a los judíos, teniendo que poner guardias en la sinagoga por la noche, para que no les hicieran daño...*”, en: LEON TELLO, P., “Los judíos de Palencia”, *Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»* n° 25, Palencia, 1958, pág. 20. Se demostraría así que la sinagoga era uno de los principales objetivos dentro de toda la judería durante estos ataques antijudaicos.

transmisión cultural hebraica, quedando con toda probabilidad en este momento la sinagoga mayor burgalesa, como tantas otras, completamente destruida.

A partir de este momento el “*castiello de los judíos*” burgaleses no volverá a ser igual, con reiterados asaltos y altercados. Son numerosos los documentos y notas que así lo manifiestan. De hecho, el año 1392 siguiente al del asalto, el rey Enrique III manifiesta al Concejo de Burgos: [sic] “*Bien sabedes el bullicio e movimiento q. en los mis regnos fue fecho este año en algunas çibdades e villas...contra los judíos... , entre los cuales movimiento me fue dicho en como algunos omes rafezes de pequeño estado agora nueva mientras se movieron a robar a los judíos de la judería de la dicha çibdad*”<sup>3340</sup>.

Estos continuos hostigamientos serían, con toda seguridad, los auténticos responsables del absoluto declive de la judería burgalesa, la cual se vio a partir de este momento fuertemente despoblada, como el propio rey Enrique III constata: “*...sabemos de los reiterados saqueos a la aljama hebrea, la huída de los moradores de ésta que hallan refugio en casas de consecuentes cristianos, la conversión de unos y la persistencia de otros en su antigua fe, así como los deseos de tornar a sus habituales moradas...*”<sup>3341</sup>, llegando incluso a producirse la práctica ruina total de la judería burgalesa [sic]: “*... e los dichos judíos con temor de la muerte desanpararon la dicha judería e fueronse poner en las casas de algunos omes buenos de la dicha çibdad, e por ende diz q. fincó despoblada la dicha judería*”<sup>3342</sup>.

Pese a que un documento del Concejo recogido por SALVÁ perteneciente a este año de 1392 confirma todavía la existencia de este espacio urbano de la ciudad: “*Otro sí, que los judíos de la dicha Judería que fagan jura según su ley de non dar nin vender nin prestar nin trocar algunas armas...*”, lo cierto es que al parecer al judería histórica burgalesa en los años siguientes debió quedar prácticamente reducida a la nada.

Los continuos ataques hacia esta amplia zona del espacio urbano ocupada por la minoría judía, ocasionarían la ruina total del primitivo “*castiello de judíos*” burgalés, como así demuestran una y otra vez los documentos de principios del siglo XV, que se referirán a este antiguo asentamiento como un lugar donde en el pasado vivían los judíos: “*de un corral en el barrio de Orbaneja, donde vivieron los judíos...*”<sup>3343</sup>, al que incluso se le dota de nuevos topónimos identificativos, señal inequívoca de la pérdida de este espacio como de uso exclusivo por parte del pueblo hebreo. Además, los censos de rentas de viviendas otorgados en esta zona, anteriormente ocupada por judíos, a personas de nombres cristianos<sup>3344</sup>, nos confirman que la misma no se recuperará como espacio vital para los hebreos en la ciudad nunca más, como las fuentes documentales históricas se encargan de confirmar.

Tres son los nuevos nombres que observamos para el antiguo espacio urbano judío del “*castiello*” ya en el siglo XV. Estos fueron “*Corral de Judíos*”, “*Barguillas*” y barrio

<sup>3340</sup> Op. cit. (CANTERA BURGOS 1952), pág. 78.

<sup>3341</sup> *Ibidem*.

<sup>3342</sup> *Ibidem*, pág. 79.

<sup>3343</sup> Ref. V- 43 2, folios 250 del *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos* (AHCB), regesta, fechado el 29/09/1439. Extraído [en línea] de: <https://www.fundacioncajacirculo.es/AHCB.php>.

<sup>3344</sup> *Ibidem*, “*Censo dado por este cabildo a García Sánchez de Villareal, de un corral en el barrio de Orbaneja, donde vivieron los judíos...*” (ref. v- 43-2, folio 250, 29/09/1439, regesta).

de “**Orbanexa**”<sup>3345</sup>, además del ya descrito *Mançaniello*, situado en un nivel inferior a la *Zoquería (Cal de Tenebregosa)*, correspondiente al antiguo *mançielo* judío, junto al que finalmente se terminaría situando el edificio de la alhóndiga.

Los continuos ataques que vinieron sufriendo a lo largo del siglo XV en esta aljama burgalesa, el “*castiello de los judíos*” del siglo XIII, ocasionaron que muchos judíos se convirtieran a la fe cristiana. La principal consecuencia de esta conversión era el inmediato abandono de su antigua vivienda en la judería, espacio natural donde permanecían los que no abjuraban de su fe, lo que hacía muy difícil su convivencia. El propio rey Enrique III tras los sucesos de 1391 reconoce que muchos de los que abandonaron la judería se han convertido al cristianismo, pero los que no lo hicieron desean volver a ocupar sus antiguas viviendas en la judería [sic]: “...*E como quier q. algunos de los dichos judios diz. q. se conbertieron a la fe catolica, pero fincaron otros q. diz q. se non conbertieron nin se quieren conberter e q. queren a poblar la dicha judería*”<sup>3346</sup>.

Pese a los intentos del rey castellano de revertir la situación y volver a ocupar este amplio espacio urbano situado en las primeras estribaciones orográficas del relieve montañoso burgalés: “*q. todos los judíos e judías q. quieseren tornar a poblar e morar en la dicha juderia q. tornen e la pueblen salvos e seguros e q. ninguno nin algunos non sean osados de les fazer mal ni*

---

<sup>3345</sup> Hemos tratado de buscar en los propios textos documentales originales, obviando los trabajos respecto a la antigua toponimia de los barrios burgaleses realizados fundamentalmente a mediados del siglo pasado, por ser múltiples los errores detectados en los mismos. Estos tres serán los nombres con que básicamente se referirán los textos correspondientes a ventas y rentas del siglo XV a estos espacios urbanos anteriormente ocupados por los judíos. Respecto del topónimo de “*Orbaneja*” y su relación con el antiguo espacio vital hebreo burgalés ha quedado claro con el documento recién analizado, cf. nota 3343. El nombre de “*Corral de Judíos*” para este mismo espacio rentado a la misma persona, es identificado a su vez en : AHCB RR-10 folio 131 registra: “*Diego García de Vívar y Alfonso Fernández de Vejarriúa, apoderados del cabildo, otorgan a censo a García Sánchez de Villarreal, vecino de Burgos, el corral de los judíos, lindante con la calleja de Ronda...*”. Todavía en el siglo XVII, DEL BARRIO VILLAMOR en su listado histórico de calles burgalesas recoge la denominación “*La Judería Vieja*” así como “*Corral de Judíos*”, en op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), págs. 105 y 105r respectivamente con los números 54 y 86. También dentro del manuscrito que poseía D. Eloy GARCÍA DE QUEVEDO atribuido a DEL CASTILLO Y PESQUERA, en op. cit. (DEL CASTILLO Y PESQUERA 1697), existe en sus páginas finales el fragmento de un testimonio de una cofradía fundada en la parroquia de Sotopalacios donde se realiza una “*Razón de las calles de Burgos en que el Cabildo tiene casas y censos con especial significación de los nombres que han tenido y sigue una razón de los mismos en Burgos y su término*”, ibidem pág. 82. Así, respecto de esta ubicación se señala: “*Tras de San Martín: antes Orbanexa: Corral de los Judíos: Barguillas*”, ibidem pág. 82r. La situación de las denominadas “*Barguillas*” en este mismo espacio del “*castiello de los judíos*”, nos confirma éste como otro de los topónimos del antiguo espacio judío: “*unas casas situadas en la zoquería, lindante con la calle que descende a las Barguillas y Santa Gadea*”, (fecha 08/01/1465) en AHCB RR 15 fol. 189 y 190, registra. Su situación junto al nuevo edificio de la Alhóndiga, construido a comienzos del siglo XVI, queda patente en el documento AHCB Lib. 11 folios 412 y 413 registra: “*...daño que sufrieron las casas que posee en las Barguillas, cerca de la Alhóndiga*”, datado el 24/10/1543. Este espacio urbano quedaría limitado por la iglesia de *Vejarriúa*, situada sobre la antigua calzada romana o *cal de Tenebregosa*: “*...que vendan las casas de las Barguillas, situadas tras el cementerio de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Vejarriúa...*”, ibidem RR-56 fol. 23-24, con fecha 09/02/1568. Así, las denominadas “*Barguillas*” situadas en esta antigua judería estarían muy próximas a la denominada “*Orbaneja*”, pero adquiriría personalidad propia sin duda debido a su principal característica topográfica: las fuertes pendientes del terreno que identifican su topónimo. De su certera ubicación nos da buena cuenta también el siguiente documento catedralicio recogido por LÓPEZ MATA correspondiente al año 1478. De esta aportación extraemos la conclusión que se trataría no precisamente de la zona más noble dentro del “*castiello de los judíos*”, pues parecen haber numerosas casas de tamaño muy reducido: “*en esta ciudad al varrio de Orbaneja, junto con la cerca e torre del Vaño e en las barguillas cerca dello cinco pares de casullas pequeñas que están para se caer...*”, op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 15.

<sup>3346</sup> CANTERA BURGOS, F., *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, 1952. pág. 24.



*dapno nin desaguizado nin fuerça alguna...*<sup>3347</sup>, lo cierto es que parece que ya nunca volverá a recuperar, ni siquiera mínimamente, su esplendor<sup>3348</sup>. Incluso el propio rey deja constancia de las reticencias de los judíos burgaleses en ocupar de nuevo ese espacio cívico, habiendo emigrado a una nueva zona de la ciudad [sic]: “*Sepades que los judios de la judería de la dicha çibdad enbiaron me faser saber q. cuando fueron robados, por pavor de la muerte desampararon sus casas e acogieronse a las casas de los buenos de vosotros e q. agora biven y en vuestra guarda e non osan entrar a morar a sus casas en la dicha judería por recelo que algunos judios q. agora se tornaron christianos los persiguen e les fassen muchos males...*”<sup>3349</sup>, dando a su lugar a la creación de una nueva judería en la ciudad.

### 2.1.2.2 La nueva judería de la “Villanueva”.

Es un hecho ampliamente contrastado que a lo largo del siglo XV va a desarrollarse en Burgos una zona urbana muy próxima a la vieja judería, que con el nombre de “**Villa nueva**” o “**Villanueva**” va a acabar consolidando a su vez una nueva judería<sup>3350</sup>, una judería que podríamos denominar “de arriba” frente el antiguo “*castiello de los judíos*”, topográficamente situado, como hemos visto, en las cotas más bajas del cerro sobre el que se asienta parte de la trama urbana de la ciudad<sup>3351</sup>.

El hecho de que hasta la fecha no hayan sido correctamente delimitados los dos espacios urbanos que se conformarían como juderías burgalesas, no acotándolos correctamente sobre el mapa de la ciudad medieval, ha generado una gran confusión en cuanto al propio entendimiento del desarrollo global del urbanismo medieval burgalés.

En el desarrollo urbano de Burgos, tal y como ha sido entendido de manera uniforme hasta la actualidad por la práctica totalidad de la bibliografía producida al respecto, no se comprende que un poblamiento “nuevo” de la ciudad, como en apariencia podría estimarse el de la *Villanueva*, se sitúe a cotas más altas respecto de los asentamientos primitivos o más antiguos. Ello, sin duda, ha sido ocasionado por su interpretación fuertemente idealizada, estimando únicamente posible unos orígenes del núcleo urbano burgalés centrados exclusivamente en el área que rodea al Castillo, extendiéndose con el paso de los siglos hasta las cotas más bajas de la ciudad, las situadas junto a los cursos de los ríos, las últimas en ser “colonizadas” según este relato del desarrollo urbano burgalés férreamente mantenido hasta hoy mismo.

Es así como se ha entendido erróneamente que esta *Villanueva* burgalesa surgida a partir de finales del siglo XIV, no podía ser otra cosa más que la extensión natural de la supuesta *Villavieja* antigua situada junto al Castillo, la cual, por otra parte, nunca ha sido

<sup>3347</sup> *Ibidem*, págs. 24 y 25.

<sup>3348</sup> Así se demuestra de los censos obtenidos en el año de 1404.

<sup>3349</sup> *Op. cit.* (CANTERA BURGOS 1952), pág. 25.

<sup>3350</sup> Es muy posible que este topónimo de *Villanueva* referido a una zona concreta del espacio urbano burgalés existiese ya desde finales del siglo XIV, dado que lo hemos localizado por vez primera en el año 1404: “...*las casas nuevas delante la villa nueva con el sobrado...*”, *op. cit.* (CASADO ALONSO 1980), pág. 172.

<sup>3351</sup> Preferimos utilizar el término “de arriba” y “de abajo” respecto a estas dos juderías porque hasta ahora una enorme confusión se ha instalado en la bibliografía respecto de los espacios ocupados por cada una de estas juderías, de forma que estos adjetivos clarifiquen nuestro planteamiento.

hallada, ni bien a través de vestigios arqueológicos<sup>3352</sup> ni tampoco a través de documentación medieval, que se empeña en omitir completamente dicho espacio dentro de los poblacionalmente consolidados, y cuya mejor muestra probatoria sería la existencia de una parroquia, circunstancia esta última que como ya hemos visto en la bula papal del siglo XII<sup>3353</sup> brilla por su ausencia para este lugar. La realidad viene a confirmar que, lo que apenas era una simple ermita románica o prerrománica, vinculada al inmediato Castillo, es la única certidumbre que tenemos de la existencia de esta supuesta y ficticia *Villavieja* en los primeros siglos altomedievales, permaneciendo totalmente ausente la existencia de colación o parroquia alguna hasta el siglo XV, cuando se creará la de *Santa María La Blanca*, cuyos parroquianos, como veremos, se encontraban en cotas muy inferiores.

En el caso de la denominada desde finales del siglo XV “*Villa nueva*”, no parece que sea -en absoluto- un asentamiento sobre terrenos completamente baldíos o marginales, carentes de cualquier tipo de características urbanas dentro del conjunto del espacio urbano densificado perteneciente a la urbe castellana existente hasta ese momento. Este es, sin embargo, el planteamiento mantenido por autores como OJEDA CALVO<sup>3354</sup>.

La realidad, por el contrario, dista mucho de esta imagen tan profundamente idealizada como equivocada, que ha sido la mantenida de forma unánime por la amplia bibliografía producida hasta la fecha.

La ubicación del barrio de la “*Villa nueva*” al pie de la siempre concurrida antigua calzada romana, a escasos metros de zonas de cuya constancia poblacional se tiene absoluta certeza desde al menos mediados del siglo XII, como es el caso de la colación e iglesia de *San Román*, o incluso de zonas ya patentes en el urbanismo medieval en periodos correspondientes al siglo XI, como el monasterio de *Santa Coloma*<sup>3355</sup>, situado también en un

<sup>3352</sup> En todo tipo de excavaciones realizadas hasta la fecha en la planicie inmediata al castillo burgalés, no hay ninguna muestra de la existencia de un aglomeración humana ni medieval ni altomedieval, ni siquiera mínimamente significativa, que pueda tener la consideración no ya solo de villa, sino ni tan siquiera de barrio, siendo los restos arqueológicos obtenidos incompatibles con la presencia de un asentamiento de proporciones como para haberse denominado en el siglo IX una «*civitas*». La arqueóloga Ana Isabel ORTEGA MARTÍNEZ en sus excavaciones (años 1993-1995) sobre el solar ocupado por la antigua iglesia de *La Blanca*, en la denominada “área infantil”, tan sólo descubre “cuatro silos” y cerámicas de los siglos XII y XIII principalmente, así como un conjunto funerario en el interior del templo del tipo “bañera oval” que data entre los años VIII a XIII, y otro de datación bajomedieval, op. cit. (ORTEGA MARTÍNEZ 1997), págs. 489 a 512. Pese a ello, apoyándose en HERGUETA y sin contar con ningún tipo de restos de estructuras urbanas que lo confirmen, continua hablando del paraje como la denominada *Villavieja* burgalesa: “*La iglesia de N. ª S.ª de La Blanca ocupaba el centro de la Villa altomedieval, configurándose como una de las más antiguas de la ciudad*”, ibídem, pág. 489.

<sup>3353</sup> Recordemos que en esa bula se enumeraban las 11 parroquias existentes a mediados del siglo XII en la ciudad. Dentro de estas parroquias es la de *San Román* la que ocupa la cota más alta del relieve montañoso de la ciudad burgalesa, por encima de la cual no hay ninguna, una vez confirmada que la *Sancta Maria de Rocaboia* del texto no es otra que la iglesia de *Santa María de la Rebolleda*, situada en una planicie próxima al barrio altomedieval de *Barrioeras*, hoy barrio de *San Pedro de la Fuente*, descartando completamente así la existencia de *Santa María de la Blanca* o *Santa María de Vejarrúa* en estos momentos de la Historia como centros parroquiales.

<sup>3354</sup> OJEDA CALVO, J., “Iglesia de Nuestra señora la Blanca”, en op. cit. (MARÍA GONZÁLEZ, J. y otros 1997) pág. 299, donde señala: “*Para salir del apuro se escogió una gran extensión de terreno dentro de las murallas, que caía al poniente de la población bastante deshabitada. Y se lo cedió llamándose desde entonces “La Puebla Nueva” o “Villanueva”*. El autor sitúa de manera completamente equivocada la *Villanueva* en una zona absolutamente marginal, al poniente de la ciudad, lejos de cualquier zona urbanizada con anterioridad.

<sup>3355</sup> De la iglesia de *Santa Coloma* el padre FLÓREZ señala ser “*una de las más antiguas de Burgos...*”, en op. cit. (E. FLÓREZ 1772), Tomo XXVII pág. 654. También nos informa de su pertenencia al priorato de Cluny

lugar inmediato a la calzada romana, descartan que el territorio que va a ocupar el espacio urbano conocido desde finales del siglo XIV como “*Villa nueva*” sea un espacio completamente nuevo a urbanizar, según ha sido mantenido desgraciadamente, y casi unánimemente hasta la fecha.

Incluso ya a principios del siglo XV, en la lista de censos de la catedral burgalesa, este espacio aparece reflejado como “*Barrio de los Donados*”, es decir, la denominada “*Villa nueva*”, muy significativa a finales de esta centuria, no disponía todavía en este momento -año 1404- de la consideración de barrio distinguido dentro del amplio tejido urbano burgalés, sin duda por la escasa extensión de la misma, muy probablemente apenas una o dos calles, pero sin embargo sí estaba situada en una zona muy densa de la trama urbana burgalesa, a escasos metros de iglesias históricas consolidadas como *San Román*, *Vejarrúa* o *Santa Coloma*, y no muy lejos tampoco de la de *San Martín*<sup>3356</sup>.

Para comprender el surgimiento de este nuevo topónimo -*Villanueva*- dentro del mosaico de barrios y calles burgalesas debemos retrotraernos a finales del siglo XIV y comienzos del XV. Nada hay de particular en la adopción de este nombre en el tejido urbano burgalés. Los trágicos sucesos acontecidos con asaltos a las diversas juderías ubicadas en los reinos cristianos peninsulares, obligó a los judíos a establecerse en nuevos espacios urbanos, un hecho completamente generalizado en la geografía española<sup>3357</sup>. Este

---

[sic]: “*Esta iglesia fue servida por Monges, y Priorato unido al Monasterio de Cluni...*”, ibídem, págs. 654 y 655. Consultada la base de datos de la abadía de Cluny, podemos obtener el texto en el que el rey de Castilla y de León Alfonso VI dona en el año 1081 al abad de Cluny el monasterio de *Santa Coloma*, ya existente por tanto en esos momentos, afirmando ser parte de su patrimonio familiar, es decir, el heredado de sus padres, lo que denota una antigüedad del edificio al menos muy próxima al siglo X, estando ubicada en la vía que discurre hacia Santiago (en este preciso tramo era también la antigua calzada romana): “...*dono atque offero vobis monasterium meum proprium, vocabulo Sancta Columba, que abstraxi ex parti meum regalentum et successi de habitum et parentum meorum, et ipsum monasterium jam dictum jacet in provincia Castelle, et est intus urbe Burgos, juxta de ipsam viam qui discurrit ad Sancto Jacobo...*”, extraído [en línea] de FREUND T. - HILLEBRANDT, M. - NEISKE, F. - PETITJEAN, M., *Cartae Cluniacenses Electronicae*, Instituto de Investigaciones Altomedievales de la Universidad de Müncher : [www.uni-muenster.de/Fruehmittelalter/Projekte/Cluny/php/view.php?bb=3582](http://www.uni-muenster.de/Fruehmittelalter/Projekte/Cluny/php/view.php?bb=3582)

<sup>3356</sup> Op. cit. (CASADO ALONSO 1980), págs. 170 a 173. Este autor recoge un censo de propiedades del Cabildo catedralicio de Burgos del año 1404. Dicho censo ordena sus propiedades por distintos barrios. Sobre el espacio que rodea el entorno de la *Villanueva* tenemos los siguientes barrios: *barrio de la Freneria*, *barrio de los Donatos*, *barrio de la Cal de Tenebregosa*, *barrio a la carnicería de medio*, *barrio a la Çapatería de lo Dorado*, *barrio a la Morería* y *barrio a Viejarrua*. La inexistencia de un barrio con el nombre de *Villanueva* en este censo, nos permite discernir su escasa extensión, donde además, el Cabildo, siempre atento a los movimientos del mercado inmobiliario, no dispone aún de ninguna casa en la propia *Villanueva*.

<sup>3357</sup> Hemos localizado poblaciones de judíos ocupando durante el siglo XV zonas concretas de diferentes ciudades con nombres como “*Barriónuevo*” (Zaragoza), “*Vila Nova*” Játiva (Valencia), “*Villanueva*” Calatayud (Zaragoza), “*calle del Barriónuevo*”, Segovia, cf. nota 3156. Pero a su vez el mismo término -“*Barriónuevo*”- es detectado también en la vecina ciudad castellana de Palencia, donde aparecen judíos asentados a mediados del siglo XV, en op. cit. (LEON TELLO 1958), pág. 22. Esta equivalencia no acaba aquí. Términos como “*Rua Nova*” son detectados en la judería de Orense, en: DE ANTONIO RUBIO, M.G., “Judíos en Galicia: visión panorámica y nuevas aportaciones documentales”, *Espacio, Tiempo y Forma Serie III, Hª Medieval*, t. 20, pág. 293. A su vez, en la comarca aragonesa de las Cinco Villas disponemos del término “*Barrio Nuevo*” sobre las juderías de Uncastillo, Luesa, Tauste y Sos, en: MOTIS DOLADER, M.A., “Los judíos de las Cinco Villas en la Edad Media: Historia de una convivencia dual”, *Comarca de las Cinco Villas, Zaragoza*, 2007, pág. 96. La confluencia de todos estos topónimos a lo largo y ancho de la Península, y su relación con el pueblo judío, en absoluto puede tratarse de una increíble coincidencia. Es, en consecuencia, un grave error tratar el topónimo *Villanueva* localizado en Burgos a una escala puramente local.

nombre, “*Villa Nueva*” o “*Villanueva*”, permanecerá de este modo también latente en Burgos hasta varios años después de la expulsión de los judíos el año 1492<sup>3358</sup>.

Así pues no debemos tratar exclusivamente a una escala puramente local el topónimo “*Villanueva*”, surgido en la ciudad burgalesa donde se instalará la nueva judería en el siglo XV, dado que el mismo se repite por doquier una y otra vez a lo largo y ancho de toda la Península.

No existió, por tanto, una continuidad espacial entre la *Villanueva* y una supuesta *Villavieja* que la historiografía clásica burgalesa ha querido colocar en las proximidades del Castillo, como corresponde al hecho de otorgar a dicho elemento defensivo un papel nuclear en el origen de todo el urbanismo burgalés en los siglos IX, X, XI y XII principalmente. Así, según esta errática teoría adoptada por la práctica totalidad de autores hasta la fecha, todo “lo viejo” debe estar inevitablemente en cotas superiores a “lo nuevo”, debido a la concepción del desarrollo urbano de la ciudad de Burgos como un programado y ordenado descenso desde las cotas superiores del Castillo hasta alcanzar el llano más inmediato.

Ello, desde luego, no puede ser así planteado sin evitar caer en una concepción completamente idealizada e irreal de la verdadera configuración y desarrollo urbano de la ciudad de Burgos. Precisamente, la denominada “*Villanueva*”, un lugar de nueva ubicación de los judíos de la ciudad en el siglo XV, surgirá en unas cotas topográficas algo superiores a su antiguo e histórico asiento en la parte más baja del relieve accidentado burgalés, el “*castiello*” o “*castiel*” de los judíos, siendo éste el ejemplo más clarividente del error que históricamente hemos venido arrastrando hasta hoy.

En el caso de la ciudad burgalesa, creemos firmemente que el término de “*Villanueva*” detectado a comienzos del siglo XV, procedería de la ubicación sobre este espacio urbano de judíos conversos desde probablemente mediados del siglo anterior<sup>3359</sup>. En alguno de los casos estos “nuevos” cristianos fueron indudablemente de especial significación por su poderío social y económico, como el significativo caso del obispo burgalés Pablo de Santa María, antiguo rabí mayor de la judería burgalesa y uno de los primeros habitantes que detectamos en este espacio urbano denominado, ya al menos en 1404, como la “*Villa nueva*”.

Así, la relación de propiedades urbanas capitulares de la *Catedral de Burgos* en el año 1404, dentro del denominado “*Barrio a la Morería*”<sup>3360</sup>, se refiere a una casa situada “*en la cal*

<sup>3358</sup> Todavía detectamos el nombre de este topónimo referido a última zona ocupada por los judíos en Burgos en el año 1550: “...unas casas que están en *Villanueva* y *Ropa Vieja*...”, en (AHCB, RR-46 folio 34v, Burgos, regista), extraído [en línea] de: <https://fundacioncajajacirculo.es>

<sup>3359</sup> Contrariamente al caso burgalés podemos observar el caso palentino donde, por el contrario, el espacio ocupado por la judería histórica en su capital seguirá permaneciendo en su mismo lugar histórico, pese a los ataques sufridos en los últimos años del siglo XIV, denominándose: “*La Pelligería, alias la jodería vieja*”, en op. cit. (LEON TELLO 1958), pág. 21. No obstante, y esta vez sí de forma similar a la ciudad burgalesa, aparecerá ya en el siglo XV un espacio denominado “*Barrionuevo*”, ocupado inicialmente por cristianos (judíos conversos) para irse estableciendo paulatinamente de igual modo, más tardíamente, también aquí judíos: “*Otra casa más céntrica construyó el judío Villeçi en Barrionuevo (ahora Menéndez Pelayo)*”, ibídem pág. 22.

<sup>3360</sup> Op. cit. (CASADO ALONSO 1980), pág. 172.

de *maiadores*<sup>3361</sup> de la morería, rentada a “*Iohan Sanches espejiero*”<sup>3362</sup>. Pues bien, a la hora de determinar los límites de esta casa situada en la *Morería* se refleja: “...aledannos de todas estas casas a la villanueva e delante la **plaza de la villanueva** e de la otra parte de yuso, casas del obispo de Cartagena don maestre pablo e del bachiller su fijo e parte de yuso la cal corriente”. Sólo el hecho de la presencia de esta poderosa familia de conversos vinculados al espacio urbano inmediato a la *Villanueva*, sería suficiente motivo para no poder considerar esta zona -en absoluto- como zona apartada o degradada de la ciudad.

También en 1413 detectamos la fuerte presencia de judíos conversos en la zona, en algunos casos relacionados directamente con el rey: “...las casas que son en la que dizen la cal mayor de Villa nueva...que fueron primeramente de don Miguel Leui e fueron después de iohan hurtado de mendoza, mayordomo que fue del Rey...”<sup>3363</sup>.

Observando el tipo de vecinos que frecuentemente aparecen en la denominada *Villanueva*, en estos primeros años del siglo XV, se trata de ciudadanos de una presumible capacidad económica según los cargos que ostentan y las familias a las que pertenecen. Descartamos rotundamente, en consecuencia, que se tratara de un núcleo marginal. Por el contrario, el espacio urbano donde se desarrolló la *Villanueva* había pertenecido indudablemente al entramado histórico urbano de la ciudad, es decir, contrariamente a lo supuesto de forma generalizada por los investigadores que se han adentrado a desentrañar la historia del desarrollo urbano burgalés, la denominada *Villanueva* no eran nuevos espacios a colonizar por la mancha urbana de la ciudad, como ellos supusieron, sino espacios ya ampliamente consolidados urbanísticamente desde siglos pasados.

De una ocupación anterior de estos espacios por ciudadanos de confesión cristiana dan buena cuenta elementos como el propio nombre de la calle de los **Donatos** o **Donados**, consolidada sin duda desde siglos pasados junto a la propia *Villanueva*<sup>3364</sup>. El nombre de *Donados* posee unas clarísimas connotaciones religiosas, vinculado especialmente a las órdenes eclesiásticas. Los *donados* eran los hermanos de las diferentes congregaciones que se dedicaban a labores manuales, no de intelecto, y con un grado de compromiso con la Orden algo menor<sup>3365</sup>. El nombre de esta calle refleja la presencia desde antiguo sobre

<sup>3361</sup> Ibídem, pág. 172. Sabemos que está en la “*cal de maiadores*” porque se trata de una casa que estaba “*paret e medio desta*”, es decir, de la casa enumerada con anterioridad, la cual se mostraba abiertamente en la “*cal de maiadores*” dentro de la *Morería*.

<sup>3362</sup> Ibídem, pág. 173.

<sup>3363</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 12. Hemos consultado físicamente diversos libros de rentas del *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos* (AHCB), buscando los nombres de los vecinos de esta *Villanueva*, sobre todo en sus comienzos en los primeros años del siglo XV, observando mayoritariamente nombres cristianos, muy posiblemente “nuevos cristianos” o conversos, como: “Juan Martínez y Diego Sánchez de Valladolid” (V-42 pág. 96) año 1418, o “Catalina López y Pedro de Miranda” en el año 1415, que “...*tienen unas casas en el barrio de la Villa Nueva de esta ciudad...*”, ibídem V-42 pág. 99.

<sup>3364</sup> Recordemos que en la relación de propiedades eclesiásticas del año 1404 aparece el espacio urbano denominado “*Barrio a los Donados*”, op. cit. (CASADO ALONSO 1980), pág. 170, dando muestra de su importancia como aglomeración humana perteneciente al tejido urbano burgalés desde al menos el siglo XV.

<sup>3365</sup> Podemos comprender perfectamente en qué consistía la figura de estos religiosos donados en obras como la del clérigo DE LA ANUNCIÓN, I., *Avisos religiosos que a los descalzos de nuestra señora del Carmen escribe en carta pastoral sv general el R. Padre Fray Ivan de la Anunciación*, Madrid, 1698, pág. 184, extraído [en línea] de <https://books.google.es>, donde éste religioso se señala [sic]: “*Eftos fon los Hermanos Legos, y Donados. Los Legos con el Abito comun à los Sacerdotes; pero sin corona, y fin eperança de Orden Sacro: Los Donados con mayor diversidad en el Abito; pero vnos, y otros hecha fu Profesion folemne (que los Donados hacen despues de seis años de probación) fon verdadera, y*

estos espacios urbanos, junto a la *Villanueva*, de ciudadanos vinculados al clero. Incluso existe en la zona alguna capilla cristiana, lo que confirmaría que -al menos inicialmente- no se trataría de ningún gueto judío<sup>3366</sup>.

De igual modo, en esta zona también se encontraban los únicos bancos de carnicerías propiedad del Cabildo, reafirmando así su fuerte carácter comercial. Éstos son recogidos en el censo de propiedades de la Iglesia del año 1404 dentro del denominado *Barrio de la Morería* de esta forma: “*En el Portal de los Çapateros, dos bancos con su casa de carnicería*”<sup>3367</sup>. Dichos bancos habían sido permitidos a mediados del siglo XIII como los únicos bancos de carnicerías existentes en la ciudad no pertenecientes al Concejo de Burgos<sup>3368</sup>. Su eliminación definitiva en el año 1406 la podemos encontrar en un documento municipal del Concejo, donde éste obliga al cabildo a eliminar “...*ciertos bancos de tajar carne que eran cerca de la Villa Nueva de la dicha ciudad y otrosi sobre razón de dos paredes que estauan de la una parte y de la otra de los dos dichos bancos...*”<sup>3369</sup>.

Además, y vinculados a este viejo espacio urbano que adoptará el nombre de *Villa Nueva*, aparecen diversos topónimos que remarcan su fuerte carácter de zona comercial, como la “*calle de los Panaderos*”<sup>3370</sup> y algo más tardíamente, una vez configurada la nueva judería, aparecerán los denominados “*portales de la Villanueva*”<sup>3371</sup>, así como los

*substancialmente Religiosos, como los dedicados al Coro*”. La situación de esta calle de los *Donados* junto a la *Villanueva*, convertida ya en judería en los años centrales del siglo XV, nos la da el documento aportado por Teófilo LÓPEZ perteneciente al archivo catedralicio burgalés: “*casas en la cal de las armas en cabo cerca del cadabalso, como va ome de la dicha iglesia de S. Román a la Judería de Burgos de la parte de mano sinistra...aledaños...casas que fueron de ioban bonifaç que dios perdone, de la otra el dicho cadabalso que está frontero contra la dicha judería...e detrás la calleja que dicen de los donates*”, en: op. cit. (LÓPEZ MATA 1951) págs. 11 y 12.

<sup>3366</sup> En un documento fechado en el año 1413 se señala dentro de la *Villanueva* la existencia de “*La capilla de Sancta Catelina*”, en: op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 12.

<sup>3367</sup> Op. cit. (CASADO ALONSO 1980), pág.172. Este denominado *Portal de Çapateros*, se situaría en la zona denominada *Morería* pero por su lado sur, en contacto con la *cal de Tenebregosa*, donde son detectados numerosos gremios de zapateros y más tarde chapineros: *Zapatería de lo Dorado* y *Zapatería Prieta* o *Chapinería prieta*. Así, en doc. del AHCB RR-5, folios 237 a 239, fecha 11/01/1424, regesta, se nos dice: “*censo de unas casas sitas en el barrio de la Zapatería, cerca de la Zapatería Dorada...*”. El 29/12/1464 RR-15, folios 181-182 se mencionan “*unas casas situadas en la Zapatería Prieta...*”. La situación de algunos los zapateros burgaleses del siglo XV en la *cal de Tenebregosa* es ofrecida en (AHCB Lib-63 folio 190v), correspondiente a un censo del 08/01/1465: “...*sobre unas casas en la calle Zapatería de esta ciudad, que lindan con la calleja que baja a Santa Agueda y con la calle Real...*”, ibídem, extraído [en línea] de: <https://www.fundacioncajacoburgales.es/AHCB.php>.

<sup>3368</sup> Es el propio rey Alfonso X “el Sabio” quien mediante carta al Concejo burgalés en 1260 ordena: “...*establecemos que todas las carnicerías de Burgos poro quier que fueren, que sean del Concejo e que ayan las rendas reales libres e quitas pora meterlas en pro de su Concejo. E defendemos que ninguno aya carnicería ni bancos en la villa pora uender carne ni los faga daqui adelante en su casa ni en otro lugar, fueras ende de los quatro bancos que nos dimos a la Hilesia (sic) desa misma cibdat por nuestra carta plomada, que son en la mayor carnicería que es en la cal Tenebregosa, sobre la barguiella*”, en op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1984), págs. 113 y 114. Estos bancos se situarían en una zona conocida todavía en el siglo XV como “*Carnicería Mayor*”, situados en la *calle Tenebregosa*: “...*el banco que dichos capellanes tienen en la Carnicería Mayor*”, doc. AHCB RR-12, folios 331, 16/11/1447, Burgos, regesta. No debemos confundir estas carnicerías del Cabildo con la denominada “*carnicería de en medio*”, muy próxima también a la *Villanueva* pero situada en cotas más elevadas a la *calle de Tenebregosa*: “...*unas casas situadas detrás de la calle Tenebregosa y cerca de las Carnicerías de en Medio...*”, doc. AHCB RR-34, folios 103v-105 27/02/1501.

<sup>3369</sup> Documento que hemos localizado en el *Archivo Histórico Municipal de Burgos* (AHMB) con referencia HI-1155, año 1406.

<sup>3370</sup> AHCB, V-42, folios 213, 11/03/1423, Burgos, regesta: “...*para que en su nombre den a censo unas casas que tienen en la calle de los Panaderos, cerca de la Villanueva*”, en: <https://www.fundacioncajacoburgales.es/AHCB.php>.

<sup>3371</sup> AHCB, RR-13, folio 77, 13/10/1452, Burgos, regesta: “...*censo las casas de los portales de la Villanueva*”, ibídem.

“*portalejos de la Villanueva*”, manteniendo dicho carácter comercial<sup>3372</sup>. La existencia de estos portales y portalejos garantizan la presencia de densos intercambios comerciales bajo ellos, especialmente en una ciudad como Burgos, poseedora de un mercado clima continental<sup>3373</sup>.

La fuerte vinculación emocional de personalidades inicialmente residentes en la *Villanueva*, como Pablo de Santa María y su familia, con sus antiguos convecinos en la fe judía, recordemos que su mujer y otros miembros de su familia no se convirtieron a la fe cristiana<sup>3374</sup>, facilitó la implantación junto a ellos de judíos no conversos, tratando de buscar sin duda la protección tras los continuos y reiterados ataques, robos y matanzas que se estaban produciendo sobre la judería histórica, situada en el inmediato barrio judío inferior denominado “*castiello*”.

De la misma manera también, la configuración histórica de los espacios urbanos de donde surgió la *Villanueva* como espacios eminentemente comerciales dentro del conjunto del tejido urbano burgalés, favoreció la instalación en este preciso lugar de los “nuevos” cristianos, muchos de ellos sin duda dedicados a este tipo de actividades comerciales, pues como hemos visto en sus comienzos, aparece como un barrio habitado casi en su totalidad por ciudadanos de confesión cristiana, aunque ésta fuera recién adoptada.

A lo largo de todo el siglo XV la denominada *Villanueva* irá creciendo, siendo este crecimiento inversamente proporcional al padecido por el antiguo “*castiello de judíos*”, situado a niveles topográficos algo inferiores como ya hemos visto. Sin duda, la fuerte recesión urbana del antiguo espacio histórico de la judería burgalesa, fue debida principalmente a las conversiones masivas que debió soportar, cuya consecuencia inmediata fue su paulatino y prematuro abandono.

El crecimiento de la nueva judería burgalesa es patente en el año de 1423, cuando la *Villanueva* limita ya con la denominada “*calle de los Panderetes*”<sup>3375</sup>. De un documento de censo de viviendas del año 1471 obtenemos la situación exacta de esta calle. En él se rentan casas: “...a la Villa Nueva al Aluarteria, lindantes por las traseras con la calle Real que dizen de los Panderetes”<sup>3376</sup>.

<sup>3372</sup> AHCB, RR-15, folio 6v-7, 05/11/1457, Burgos, regesta: “...unas casas situadas en los portalejos en Villanueva”, ibídem. AHCB, LIB-2, unidad documental 221-224, folios 221v-222, 06/03/1471: “unas casas que tenían en Villanueva, a los Portalejos de esta ciudad”, ibídem.

<sup>3373</sup> Así tenemos constancia de la existencia de “Portalejos” en espacios comerciales como el tradicional de “La Llana”: “...las casas que tenía a censo en los Portalejos de La Llana...”, AHCB, RR-14, folio 79, 03/03/1453, Burgos, ibídem. La existencia de portales en los espacios urbanos ocupados por las juderías está ampliamente documentada. HINOJOSA MONTALVO señala: “La comunicación con la ciudad cristiana se hacía a través de portales abiertos en el muro, por lo general en las zonas de contacto comercial entre ambas comunidades...”, op. cit. (HINOJOSA MONTALVO 2003), pág. 77.

<sup>3374</sup> El ínclito padre Henrike FLÓREZ en su *España Sagrada* proporciona datos muy significativos acerca de la conversión de este rabí judío burgalés y la de su familia, afirmando [sic] “El año del bautismo fue el 1390 en que entró en el 40 de su edad...Concurrieron con el Padre al bautismo los hijos...La Madre (que sobrevivió al Padre) no estaba convertida por entonces...Solo Juana, su mujer, quedó para afligir las entrañas del marido, obstinada en la perfidia Judaica...”, en op. cit. (H. FLÓREZ 1771), pág. 375.

<sup>3375</sup> AHCB, V-42, folios 231, fecha 11/03/1423, Burgos, Regesta: “Censo otorgado por este cabildo a Alfonso González y Beatriz González de unas casas que tenían en la Villanueva, donde llaman los Panderetes”.

<sup>3376</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 12.

La *calle de los Panderetes*, por tanto, no sería otra que un pequeño tramo de la vieja calzada romana, también denominada como “*calle Real*” o “*cal de Tenebregosa*”. La situación de la *Villanueva* prácticamente ya inmediata a la *calle Real*, indicaría que se trataría de un espacio urbano preferencial en el conjunto de núcleo urbano burgalés, eminentemente comercial, como vemos, nada parecido a un espacio marginal. De hecho, el propio propietario de estas casas arrendadas era nada menos que Pedro de Cartagena<sup>3377</sup>, regidor de Burgos, hijo del obispo Pablo de Santa María y hermano del también obispo de Burgos Alonso de Cartagena, todos ellos miembros de la poderosa familia *Levi*, convertidos al cristianismo desde finales del siglo pasado<sup>3378</sup>.

Además, gracias a la lectura de esta renta de viviendas propiedad del Cabildo, observamos otra calle perteneciente al espacio urbano inicialmente calificado como la *Villanueva*, lo que nos alerta de su significativo desarrollo como aglomeración urbana en los primeros años del siglo XV. Esta calle se conocerá como de “*Aluadería*”, uno de los gremios artesanales que con el nombre de albarderos realizaban trabajos en piel, en este caso dedicados al equipaje de caballos. Encontramos también en otra zona de Burgos una calle con idéntico nombre, en concreto en el barrio de *San Esteban*<sup>3379</sup>.

Junto a esta “*Aluadería de la Villanueva*” localizamos a su vez otra calle, esta vez en el inmediato barrio de la *Morería*, que también disponía de este mismo nombre, a la que específicamente se la identificará como “*Aluadería de la Morería*”<sup>3380</sup>. La inmediata proximidad -ya sobradamente demostrada- de la *Morería* a la *Villanueva*, nos invita a considerar seriamente que en realidad la *Albardería de la Villanueva* y la *Albardería de la Morería* sería la misma calle, en la colación de *Vejarrúa*, corriendo en paralelo a la *cal de Tenebregosa* (*calle de los Panderetes* en este extremo de la misma). Étnicamente, esta calle de *Albardería*, se va a ir configurando en dos tramos distintos, quedando su extremo más oriental finalmente incorporado a la *Villanueva*, siendo sus inquilinos (en sus comienzos) principalmente judíos conversos.

Está ampliamente documentado el gran número de judíos albarderos que en el siglo XIV trabajaban sin ningún problema en las albarderías cristianas de las ciudades<sup>3381</sup>. La

<sup>3377</sup> AHCB, V-42, folio 231, 11/03/1423, Burgos registra: “*Censo otorgado...de unas casas que tenía en Villanueva donde llaman los Panderetes...cuyas casas eran de Pedro de Cartagena, regidor de esta ciudad...*”.

<sup>3378</sup> El padre FLÓREZ respecto del cabeza de esta familia que aparentemente inició la conversión al cristianismo de toda su familia, Pablo de Santa María, señala: [sic] “*Nació en el año de 1350 en la Ciudad de Burgos, donde sus padres estaban vecindados... Vivían en la ceguedad Judaica, ricos, y nobles entre los suyos, pues descendían de la tribu de Levi...por el de la Christiandad consta se gloriaban venir de la Tribu y familia de Maria Santísima...*”, op. cit. (H. FLÓREZ 1771) pág. 372

<sup>3379</sup> AHCB, RR-2, folios 125-126, 11/08/1399, Burgos, registra: “*...alquileres de las casas que tenía dicho arcediano en la Albardería en San Esteban*”. En: <https://www.fundacioncajacirola.es/AHCB.php>.

<sup>3380</sup> AHCB, RR-9, folios 371v-372, 11/09/1437, Burgos, registra: “*Pedro García, albardero, vecino de la Albardería de la morería...*”. Si bien en esta zona viven también cristianos, en la segunda mitad del siglo XV encontramos mayoritariamente musulmanes rentando aquí casas, coincidente en el tiempo con las medidas de apartamiento para judíos y moros ordenadas en el Reino: “*...censo de unas casas con su bodega en la colación de Vejarrúa en la calle de la Albardería de esta ciudad a Ali de Cordoba y Fátima, su mujer, moros...*”, en (AHCB, V-44, folios 547, 07/02/1458, Burgos, registra). Queda, por lo tanto, meridianamente claro que se trataba de una sola *calle de Albardería* (compartida entre la *Villanueva* y la *Morería*).

<sup>3381</sup> Un documento del reino castellano del año 1350 prohíbe a los judíos albarderos “*que facen las albardas et las otras labores entre los christianos fuera de su judería...*” que trabajasen los días festivos del calendario cristiano. En este periodo histórico su trabajo fuera de la judería les era expresamente permitido. Doc. en: MARTÍNEZ



segregación étnica, ya férreamente impuesta en el siglo XV, obligó muy posiblemente a los albarderos judíos y musulmanes burgaleses al desempeño de su trabajo en una nueva ubicación, no pudiendo desarrollar su trabajo ya en la albardería histórica de la colación de *San Esteban*, configurándose así otra nueva albardería inicialmente compartida por judíos y musulmanes en esta zona perteneciente a la colación de *Vejarrúa*.

En la bula papal promulgada por Eugenio IV el año 1442, tendente a una fuerte restricción de todo tipo de contactos entre cristianos y judíos<sup>3382</sup>, se determinaron una serie de trabajos que no podían ejercer ni judíos ni moros. Éstos eran oficios como el de jueces, arrendadores, recaudadores, cogedores, tasadores, conductores de las rentas y pechos de cristianos, etc.<sup>3383</sup>. Por el contrario sí que se les permitía ejercer otro tipo de trabajos u oficios denominados “bajos y serviles”, como lo eran los de traperos, carpinteros, tundidores, albañiles, curtidores, albarderos, sastres, jubeteros, freneros, ferradores, pellejeros, silleros, etc.<sup>3384</sup>.

Así pues, en la *Albardería* perteneciente a la *Villanueva*, se acabarían asentando todos aquellos judíos que no podrían trabajar ya con cristianos en la tradicional *Albardería* burgalesa de *San Esteban*, a medida que las acciones de “apartamiento” de los hebreos se iban imponiendo en la Corona de Castilla y de León.

Esta misma calle de *Albardería* se muestra también como el acceso principal al barrio -ya cercado- de la *Morería*, según se desprende de un documento del año 1469: “...sobre una casa y bodega en la colación de *Vejarrúa* en la calle de *Albardería*, **junto a la puerta de la Morería de la ciudad**”<sup>3385</sup>. Ello generará que un tramo de esta calle, la inmediata a la *Morería*, se acabe denominando “**Albardería de la Morería**”<sup>3386</sup>.

Si bien la presencia de los denominados moros, es decir, personas de confesión musulmana viviendo en reinos cristianos, era detectada en la ciudad burgalesa desde muy tempranamente, es observado ya un espacio urbano en la ciudad con el nombre de

MARTÍNEZ, M., “Oficios, artesanía y usos de la piel en la indumentaria (Murcia, ss. XIII-XV)”, *HID* 29, 2002, pág. 251 nota 49.

<sup>3382</sup> Se trata de la bula «*Super Gregem Dominicum*» “promulgada el 8 de agosto de 1442 por el papa Eugenio IV, a instancias de Rodrigo de Oña, con el propósito de retornar a las duras disposiciones de la Pragmática de Valladolid de 1412”, en: CANTERA MONTENEGRO, E., “La legislación general acerca de los judíos en el reinado de Juan II de Castilla”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III Hª Medieval*, t.25, 2012, pág. 137.

<sup>3383</sup> Op. cit. (J. AMADOR DE LOS RÍOS 1876), pág. 585. El propio rey Juan II de Castilla en una pragmática redactada en 1443 recoge las indicaciones de esta bula: [sic] “...Otrosí, como quier que por la dicha *Bulla* sea vedado á los judíos et moros usar entre los *Christianos* de algunos ofiçios señalados, en ella expresados y nombrados, es á saber: que non puedan ser jueçes nin arrendadores, nin recabadores, nin cogedores, nin tasadores, nin conductores de las rentas et pechos et dros. et tributos et frutos de los bienes et cosas de los *christianos*...”.

<sup>3384</sup> *Ibidem*, pág. 586 [sic] “...nin que les sean vedados los ofiçios et menesteres bajos et serviçiales, asi como traperos et plateros, et carpinteros, et tondidores, et albanies, et condidores, et zapateros, ete cortidores et albarderos, et sastres, et jubeteros et fresneros, et ferradores, et pelejeros, et cambiadores, et cesteros et esparteros, et alcalleros, et joberos, et silleros, et cabestros, et perales...”.

<sup>3385</sup> VICARIO SANTAMARÍA, M. - RODRÍGUEZ VILLARROEL, L. - GONZÁLEZ PÉREZ, M. - PAMPLIEGA PAMPLIEGA, R. - PARDIÑAS DE JUANA, E., *Catálogo del Archivo Histórico de la Catedral de Burgos (1432-1552)*, Burgos, 1998, doc. 2719, pág. 157.

<sup>3386</sup> AHCB, RR-9, folio 371v-372, 11/09/1437, Burgos, regesta: “*Pedro García, albardero, vecino de la Albardería de la morería...*”.

“*Morería*” en pleno siglo XIV en esta misma zona<sup>3387</sup>, entre las iglesias de *Santa Coloma*<sup>3388</sup> y la de *San Martín*, justo al norte de la inmediata antigua calzada romana, que en este último tramo antes de abandonar la capital burgalesa por la *Puerta de San Martín* se denominaba *Salería*, nombre relacionado sin duda con el comercio de la sal que en ese momento se practicaba en este espacio urbano<sup>3389</sup>. Desconocemos cuantas puertas pudieron existir en esta morería, pero al menos existiría una más, en su lado norte, en contacto con el barrio denominado del *Quemadillo*<sup>3390</sup>, la extensión espacial urbana de mayor altitud de este sector de la ciudad, prácticamente en contacto con la *cal de las Armas* que se dirigía al castillo burgalés<sup>3391</sup>.

Por todo ello resulta evidente que el primitivo espacio del siglo XV denominado “*Villa nueva*”, irá transformándose paulatinamente en una nueva judería burgalesa, tras la continua y prolongada llegada de ciudadanos judíos que desde finales del siglo XIV buscaron la protección de algunos antiguos miembros destacados de su fe, convertidos ahora en “nuevos” cristianos y asentados en esta área, ya anteriormente ocupada por la trama urbana de la ciudad como hemos visto. Éste fue el hecho sin duda que dio origen al nombre de una zona muy concreta de la población del plano burgalés (probablemente tan sólo una calle), ocupada inicialmente por cristianos “nuevos” en la fe, la Villa “nueva”.

Es así como de manera completamente análoga a lo sucedido en Burgos, multitud de otros espacios urbanos medievales distribuidos a lo largo y ancho de la Península también fueron identificados con el nombre de “*Barrios Nuevos*” o “*Villas Nuevas*”, dado que sus primeros habitantes fueron cristianos “nuevos”, antiguos miembros de la comunidad judía de sus respectivas localidades. Ello sucedió en poblaciones como Zaragoza,

<sup>3387</sup> AHCB, V-51, folio 20, 17/07/1364, Burgos, regista: “...dos casas que tenían en Burgos en la morería, en el barrio que llaman de la Salería”.

<sup>3388</sup> La situación de la *Morería*, cuya ubicación al norte de la calzada romana es incuestionable, lindante con la iglesia de *Santa Coloma*, nos permite situar esta última iglesia cuya existencia es confirmada en el siglo XI y muy probablemente también en el siglo anterior, en el lado derecho de la antigua calzada sentido salida de la ciudad, quedando así la iglesia de *Vejarrúa* justo enfrente pero en el lado izquierdo de la calzada, según confirma un documento aportado por LÓPEZ MATA, quien señala: “Una escritura de 1485 a favor de Hali de Córdoba y de Hamina, moros vecinos de Burgos, señala casas en la colación de Santa María de Veja Rúa...al cantón de la puerta de la Morería...detrás la iglesia de Santa Coloma”, op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 11. Este hecho aclararía definitivamente la situación real de las iglesias de *Santa María de Vejarrúa* y *Santa Coloma*, muy próximas pero enfrentadas a cada lado de la antigua calzada romana, *calle Real*, situándose en una cota algo superior *Santa Coloma*.

<sup>3389</sup> El escritor del siglo XVIII CANTÓN SALAZAR nos proporciona el nombre más actual de esta primitiva *Salería* o *Salinería*, lo cual nos permite ubicar su situación en la actual calle de *Fernán González* en su tramo final: “...y de el haze mencion vna donacion del Archivo de esta fanta Iglefia, en que Pedro Moro dà à este Cabildo vna casa, que dize tiene en el barrio de Santa Coloma, en la calle de Salineria: oy llaman à esta calle la de S. Martin, y Vejarrua, por estar en ella estas dos Parroquias...”, op. cit. (CANTÓN SALAZAR 1734), pág. 138. Es decir la *Morería* del siglo XV no sufrió cambio de ubicación respecto a la que podríamos denominar “*Morería histórica*” de la ciudad existente en los siglos pasados.

<sup>3390</sup> LÓPEZ MATA en su monografía dedicada a las *Juderías* y *Morería* burgalesas, localiza un documento municipal del año 1485 que menciona una puerta que desde la *Morería* se accedería al barrio del *Quemadillo*, emplazado al norte de la misma: “E porque la puerta que sale hacia varrio quemadillo no tiene necesidad alguna de se abrir, que aquella esté continuamente cerrada...”, op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 26.

<sup>3391</sup> La situación del barrio del *Quemadillo* al norte de la *Morería*, posicionado a mayor altura que ésta es bastante clara y está bien indicada por LÓPEZ MATA: “La *Morería Superior*, encima de la *Tenebregosa*, hacia la fortaleza - establecía contacto con la calle de las Armas y barrio Quemadillo...”, ibidem, pág. 7. Así, del barrio de *Quemadillo* la documentación afirma: “...la cal corriente que descende a la Morería...”, ibidem, pág. 8 o “casas al «varrio quemadillo», cuyas traseras daban a la Morería...”, ibidem.

Calatayud, Játiva, Segovia, Palencia, Orense, Uncastillo, Luesia, Tauste, Sos y un largo etcétera. En muchos de estos casos, también estos sectores urbanos inicialmente poblados por “cristianos nuevos” terminarían por acoger a las últimas juderías de Sefarad<sup>3392</sup>.

Un caso muy evidente de esta situación es reflejado por DE ANTONIO RUBIO para el caso de la judería orensana, denominada “*Rua Nova*”. Así, según señala esta autora, “*tras la orden de apartamiento de los judíos en barrios separados de los cristianos dictada en el año de 1480, una parte de esta rúa se convirtió en judería*”<sup>3393</sup>. Vemos también, por tanto, claramente, cómo en el caso orensano el efecto de arrastre que los primeros judíos conversos tuvieron con sus antiguos correligionarios en la fe queda bien patente. Como en el caso burgalés, los judíos conversos de Orense, que a finales del siglo XIV abandonaron su fe tras los continuos ataques y hostigamientos a su judería, se asentaron en un espacio que con su masiva presencia se acabó denominando específicamente *Rua Nova*. Más tarde, la llegada al mismo de antiguos miembros correligionarios buscando su ayuda y protección, acabaría generando una nueva judería en uno de los extremos de dicha *Rua Nova*.

La nueva judería burgalesa asentada en torno a la *Villanueva* va a contar con un elemento físico de barrera, una muralla similar a la que rodeaba el antiguo “*castiello de los judíos*”<sup>3394</sup>. Estos elementos físicos, establecidos con el fin de separación del resto de la ciudad, inicialmente fueron concebidos como barreras de protección de sus habitantes, pero finalmente acabarían adoptando tintes de segregación.

De la configuración de este nuevo espacio judío burgalés, rodeado completamente por elementos constructivos de cierre, disponemos de amplias muestras en la documentación emitida de ese periodo<sup>3395</sup>. Así y ante el continuo crecimiento de esta nueva judería burgalesa a mediados del siglo XV, fue necesaria la ocupación de nuevos espacios anteriormente habitados por vecinos cristianos, lugares que serán “metidos” ahora en la judería, es decir, cercados con algún tipo de muro que delimitaba dicho espacio habitacional del resto de la ciudad: “...*dichas casas fueron metidas en la judería donde agora viven judíos...*”<sup>3396</sup>.

Es así como encontramos referencias a dos puertas de acceso a esta nueva judería de la *Villanueva*. Una denominada “**Puerta de Silleros**” y otra denominada “**Puerta de Herreros**”, únicas entradas o salidas a este espacio urbano cercado, y por lo tanto confinado.

<sup>3392</sup> Cf. nota 3357.

<sup>3393</sup> Op. cit. (DE ANTONIO RUBIO 2007), pág. 293.

<sup>3394</sup> Recordemos la existencia de varios portillos en el denominado “*castiello de los judíos*” de Burgos, según documento analizado correspondiente al año 1232. Cf. págs. 631 a 635.

<sup>3395</sup> Op. cit. (CANTERA BURGOS 1952), pág. 100, [sic]: “...*q. non puedan labrar nin labren por esa dicha cibdad salvo dentro del cerramiento de la dicha judería...*”, en este caso correspondiente a una carta dirigida por los Reyes Católicos al Concejo de Burgos correspondiente al año 1486.

<sup>3396</sup> *Ibidem*, pág. 97. No parece que ni el Cabildo ni el Concejo, principales propietarios inmobiliarios del momento, pusiesen ningún problema a este aumento de la extensión de la nueva judería burgalesa formada en la *Villanueva*, dado que los rendimientos económicos que obtenían rentando sus propiedades inmobiliarias eran mayores, como señala el escribano del Concejo Fernando Santotis: [sic]“...*al fin de que dichas casas fueran metidas en la judería donde agora biven judíos, a causa de lo qual las dichas casas rinden mayores quantias de maravedís que solian rendir al tiempo que vivian en ellas christianos...*”, *ibidem*, pág. 97.

Estas puertas han sido ubicadas por algún autor muy equivocadamente como pertenecientes a la vieja judería o “judería inferior”, situándolas enfrentadas al actual paño conservado de muralla medieval denominado *Paseo de los Cubos*<sup>3397</sup>. Sin embargo, muy contrariamente, estas puertas se encontraban en realidad ejecutadas sobre la cerca de acceso a la “judería superior” denominada la *Villanueva*.

La denominada “**Puerta de Ferreros**” se encontraría orientada completamente al sur de la misma, en la “*Aluardería*”, cuya pertenencia a la *Villanueva* ya hemos demostrado. Esta *Puerta de Ferreros* daría entrada a la principal calle de la *Villanueva*, la denominada a principios del siglo XV “*cal mayor de Villanueva*”<sup>3398</sup>, alrededor de la cual se articularía todo el barrio. Así, en un documento fechado el 1427, un sobrino del obispo de Burgos, Gonzalo Rodríguez de Maluenda -judío converso como aquél-, compra unas casas “*a la puerta que dicen ferreros*”<sup>3399</sup>, que tienen por “*delante la cal corriente que entra en la villa nueva...*”<sup>3400</sup>. Se confirma así que éste sería el acceso principal a la nueva judería formada entorno a la *Villanueva*. También de este documento podemos extraer claramente que a finales de la tercera década del siglo XV la nueva judería creada en la ciudad burgalesa ya se ha configurado como un espacio propio judío, cercado, cuya entrada principal es la *Puerta de Ferreros* o *Herreros*.

Unos años más tarde, en 1483, observamos que a toda la judería burgalesa se la denominaba también “**Barrio de los Herreros**”: “*a la Villa nueva al barrio que dizen de berreros...*”<sup>3401</sup>, lo que nos advierte cuál fue la principal ocupación de los judíos burgaleses en el tramo final de su presencia en la ciudad. De hecho, el principal espacio central de este barrio, una plaza alrededor de la cual se articulará toda la *Villanueva*, acabará adoptando

<sup>3397</sup> Era el caso de HERGUETA MARTÍN quien señalaba: “...*pues las puertas de Silleros y de Ferreros eran dos puertas estrechas, enclavadas en los distritos de estos gremios hebreos, que daban a la Ronda: la primera, frente a la puerta de la Torre de D.ª Lambra o del Invencible, y la segunda, junto a la de Santa Gadea o Barrantes, que se ha conservado hasta nuestros días con el nombre de puerta del Hierro, de la que nos dejó un recuerdo el inolvidable D. Isidro Gil, que la llama también postigo de los Tintes...*”, op. cit. (D. HERGUETA MARTÍN 1922), pág. 16. Confunde completamente HERGUETA la situación de estas puertas, que pertenecieron según demuestra la numerosa documentación histórica analizada, principalmente del *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos*, a la segunda judería burgalesa generada en la *Villanueva*, en cotas superiores a la *cal de Tenebregosa*, hoy *calle de Fernán González*, una vez ya completamente desaparecida la vieja judería. Este autor vincula dichas puertas a la vieja judería, afirmando absolutamente desorientado “...*sea por haberse convertidos todos los judíos, sea por la animadversión de los cristianos viejos a morar en las casas de los judíos, incorporaron a la Villanueva la judería burgalesa*”. No es consciente este autor de la gran cantidad de documentos que nos señalan abiertamente que esa vieja judería nunca ya se volvió a ocupar por miembros de esta minoría religiosa, denominándose con otros topónimos como “*barrio de Orbaneja*”: “...*de un corral en el barrio de Orbaneja donde vivieron los judíos...*”, en AHCB, V-43 2, 29/09/1439, folio 250 regista; o este otro donde se señala la ratificación del “*censo que Juan Martínez canónigo, tomó del corral donde estaban los judíos*”, AHCB, RR-10, 19/09/1438, folio 120 regista, desapareciendo de toda documentación disponible del siglo XV la antigua aljama burgalesa, conocida en tiempos pasados como *Castiel* o *Castiello de Judíos*. HERGUETA quizás comete esta terrible equivocación al asociar la *Puerta de Ferreros* de la judería de la *Villanueva* con la pequeña abertura realizada sobre la muralla, y que es detectada a partir del siglo XVII como *Portillo del Hierro*, que en efecto sí se encontraba en el tramo del *Paseo de los Cubos* que confluye con la actual *calle de Ronda*, junto a los antiguos lavaderos sobre el río *Merlancho*: “*Se trata también sobre la demolición de una casilla en los lavaderos en la Puerta de los Hierros...*”, en AHCB, RR-92, folios 127-129, 28/05/1700, Burgos, regista.

<sup>3398</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 12.

<sup>3399</sup> *Ibidem*.

<sup>3400</sup> *Ibidem*.

<sup>3401</sup> *Ibidem*, pág. 13: “...*a la Villa nueva al barrio que dizen de berreros que son en la plaça de la Judería nueva...*”, fechado en 1483.

también el nombre de *Plaza de los Herreros* o *Plaçuela de Caldeherreros*<sup>3402</sup>, toponimia que permanecerá vigente hasta prácticamente el siglo XVIII<sup>3403</sup>.

Esta plaza, también denominada como *Plaza de la Judería Nueva*<sup>3404</sup> o *Plaza de la Villanueva*<sup>3405</sup>, creemos firmemente que sería con toda probabilidad un espacio tradicional de comercio, ya localizado aquí desde al menos el siglo anterior, mucho antes de que sobre la misma se formara una nueva judería. Podría tratarse del espacio denominado “*Planiella*” a comienzos del siglo XIV<sup>3406</sup>, cuando todavía la única judería existente en la ciudad se ubicaba en el cercano “*castiello de los judíos*”. Este espacio, que era donde históricamente se desarrollaba el comercio de la legumbre y otros frutos menores del campo, ya por entonces estaba situado “*cerca de la judería*”<sup>3407</sup>. Finalmente se acabará convirtiendo dos siglos más tarde en el espacio central de la nueva judería burgalesa -la *Villanueva*- donde tenían lugar las celebraciones centrales de esta comunidad<sup>3408</sup>.

La otra de las puertas conocidas de acceso a la *Villanueva* se denominó “*Puerta de Silleros*”<sup>3409</sup>. El nombre sin duda hace referencia a otro de los gremios que realizaban trabajos de manufacturación con la piel, en este caso fabricando sillas de montar caballos, silleros<sup>3410</sup>. Recordemos asimismo que éste era uno de los denominados “oficios bajos o serviles” que sí estaban permitidos a los judíos, incluso después de la bula antijudía del papa Eugenio IV en 1442<sup>3411</sup>. Pero... ¿Por qué esta puerta de la nueva judería de la *Villanueva* tomó este nombre?

<sup>3402</sup> Ibídem, pág. 14: “*Casas a la plaçuela de Caldeherreros do solía vivir Alasar Leal, judío...*”, fechado en 1495.

<sup>3403</sup> AHCB, RR-90, folios 227-228, 15/01/1691, Burgos, regesta: “...*casa en la que vive en la plaçuela de los Herreros...*”.

<sup>3404</sup> AHCB, LIB-15, folios 249-252, 07/07/1490, Burgos, regesta: “...*sobre dos pares de casas situadas en la Judería de Arriba, que lindan con la plaçuela de la Judería...*”.

<sup>3405</sup> Documento en: op. cit. (CASADO ALONSO 1980), pág. 173, “...*aledaños de todas estas casas a la Villanueva e delante la plaça de la Villanueva...*”.

<sup>3406</sup> Este término lo localizamos en el año 1337, referido a un espacio de comercio donde el monasterio de Las Huelgas debía cobrar un impuesto en especie sobre todo el cereal aquí vendido: “*et, otrosi, sobre el diezmo de las cueças de las legumbres e menuçias e sendereias que se venden en La Planiella, que es cerca de la Iuderia de Burgos...*”, documento extraído de: PEÑA PÉREZ, J., *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1329-1348)*, Burgos, 1990, pág. doc. n° 44, pág. 120.

<sup>3407</sup> Ibídem. También hemos contemplado la posibilidad de que este espacio comercial podría ser el denominado “*Azogue*”, situado próximo pero a cierta distancia de esta *Plaçuela de la Villanueva*. Finalmente hemos descartado esta posibilidad, dado que en el siguiente documento aparecen claramente identificados como sectores urbanos distintos el *Azogue* y la *Plaza de la Villanueva*, en: AHCB, RR-1, Unid. Doc. 43-237, folios 60v -61, 04/09/1403, Burgos, regesta: “*pregón de la carta de seguro concedida por Enrique III al monasterio de las Huelgas, que se proclamó en la plaza del Sarmental, en el Azogue y San Nicolás, y en la villa nueva de Burgos*”. El hecho de que en la “*villa nueva*”, aún no convertida en judería, se proclame al público esta carta real, sitúa en la misma un espacio muy vital y concurrido de la ciudad, una plaza, al igual que ocurre en las otras plazas o espacios abiertos mencionados, donde podría realizarse transacciones y ventas de productos, y que en ningún caso puede tratarse del conocido como *Azogue*.

<sup>3408</sup> Es en este espacio donde en 1492, solemnemente juntados los miembros más destacados de la comunidad judía burgalesa, acordarán la venta de la sinagoga de la judería: “*Este dicho día, estando ayuntados el aljama de los judíos desta çibdad en la Plaça de la Judería...*”, documento obtenido de: op. cit. (MUÑOZ SOLLÁ 2007), pág. 95.

<sup>3409</sup> AHCB, RR-10, folio 114v, 29/07/1438, Burgos, regesta: “...*casas situadas en la Villanueva, delante de la puerta de Silleros...*”.

<sup>3410</sup> MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., “*Oficios, artesanía y usos de la piel en la indumentaria (Murcia, ss. XIII-XV)*”, *Historia. Instituciones. Documentos*, n° 29, 2002, pág. 237: “...*y aquellos otros artesanos de quienes dependían los valiosos artículos militares e indumentos de cuero de la actividad bélica (tales como silleros, coraceros y correeros)...*”.

<sup>3411</sup> Op. cit. (CANTERA MONTENEGRO 2012), pág. 137.

Una de las opciones existente es que a través de esta *Puerta de Silleros* se accediese a la zona de la aljama judía copada por este gremio, uno de los gremios permitidos para los judíos, opción que parece la más probable, en semejanza con la ya estudiada *Puerta de Herreros*. Es decir, que los silleros, de quien la puerta tomó el nombre, fueran habitantes judíos de la *Villanueva*.

La otra posibilidad es que la puerta se ubicase junto a la comunicación entre la judería y *calle de Sillería o Sellería* cristiana. De esta calle tenemos muy pocas noticias, tan sólo conocemos algún dato, como que se encontraba “*cerca del Azogue*”<sup>3412</sup>, o que la propia calle se dirigía cuesta arriba “*a la calle de los Pintores*”<sup>3413</sup>. La creación de la *Villanueva* en una zona densamente poblada con anterioridad por cristianos podría avalar esta tesis. Recordemos que tras las medidas conocidas como de “*apartamiento*”, judíos y cristianos tuvieron que trabajar en lugares separados, debiendo albarderos y silleros judíos trabajar en sus propios barrios.

Gracias a dos documentos fechados un mismo día del año 1448, conocemos que la *calle de los Pintores* se denominaba también *calle de Lancería*<sup>3414</sup>. El hecho de que se den dos nombres distintos a una misma calle, es la demostración de la gran variedad toponímica sufrida por las rúas, dependiendo la diferente densidad gremial existente en cada uno de los tramos, hecho ya observado también en la *cal de Tenebregosa*. Así pues, pintores y lanceros ocuparon esta calle. La constatación que hemos realizado en algún documento del archivo catedralicio de la *calle de Lancería* como “*Lancería de San Román*”<sup>3415</sup>, nos la sitúa en el siglo XIV en el radio de influencia de la colación de *San Román* por su extremo occidental, y por tanto de su iglesia. Es en esta zona por lo tanto donde tenemos que ubicar las calles de *Pintores/Lancería* y la inmediata *calle de Silleros*, fijando así la posible situación de la “***Puerta de Silleros***” en el lado oriental de la *Villanueva* en contacto con la colación de *San Román*, en el caso de que la misma hiciese alusión a los silleros que poblaban esta calle cristiana.

<sup>3412</sup> AHCB, Lib-11, Unid. Doc. 85-96, folio 88v, 20/03/1377, Burgos, regesta: “*Segundo pregón dado por Martín Fernández, pregonero, en la Sellería cerca del Azogue...*”. Debemos tener mucho cuidado con la situación de este *Azogue* correspondiente al siglo XIV, dado que en el siglo XV el mismo va a ser trasladado a cotas más bajas de la ciudad. La queja de este traslado es claramente expresada por el cabildo debido a los numerosos intereses en la tradicional zona del comercio interior en la urbe: “*...Notifica al obispo Luis de Acuña los agravios recibidos del alcalde y regidores de la ciudad...por desplazar el mercado situado en los barrios altos a otras casas sobre las que ya no tiene el cabildo privilegios*”, en (AHCB, RR-17, folios 214-215, 08/08/1464). De hecho, en documentación posterior a esta fecha ya localizamos el “*nuevo Azogue*”, situado en zonas más bajas de altitud, hacia la plaza de la Catedral: “*...sobre las tiendas del pescado situadas en el Azogue nuevo...*”, en (AHCB, RR-20, folio 126v, 24/10/1477, regesta).

<sup>3413</sup> AHCB, RR-9, folio 207, 04/06/1419, Burgos, regesta: “*...para que pueda dar a censo unas casas en la calle Sillería, que sube a la calle de los Pintores...*”.

<sup>3414</sup> Así tenemos que el 19/07/1448 Luis González de Llanos, capiscol, Juan González de Yeles y Pedro Gutiérrez de vivar, canónigos, dan a censo “*unas casas que la mesa capitular posee en la calle de los Pintores, cerca de la Frenería, donde vive Juan Martínez de Valmaseda, zapatero a Fernando, el rico, mercader, quien está dispuesto a pagar 1000 mrs. y dos gallinas de censo al año*”, en (AHCB LIB-11, Unid. Doc. 190-193, folios 190-191). El mismo día los mismos canónigos dan a censo “*...unas casas situadas en la calle Lancería donde vive Juan Martínez de Valmaseda, zapatero...*”, en (AHCB RR-13, folio 4). Evidentemente esta es la demostración de que la *calle de los Pintores* era también la *calle de Lancería*. La misma discurría en paralelo a la *cal de Tenebregosa* pero algo más elevada, y arrancaba desde las traseras de la iglesia de *San Nicolás*: “*...unas casas en la calle de Lancería, frente a la entrada para San Nicolás...*”, en (AHCB RR-35, folios 141v3143), hasta las inmediaciones de la iglesia de *San Román*.

<sup>3415</sup> AHCB, RR-49, pág. 235, consulta directa en archivo. Texto “*casas en Lancería -Portiello de San Román- casas del Cavildo a la lencería de San Román, año 1364*”.

De la *calle de los Pintores/Lancería*, a su vez, también conocemos que estaba “*junto a la Frenería*”<sup>3416</sup>, asegurando que a la *calle de Frenería* se accedía “...*como sale ome derecho de los pintores a mano derecha...*”<sup>3417</sup>. La amplia documentación de arrendamientos del Cabildo donde se señalan que en la *calle de Frenería* viven a lo largo del siglo XV numerosos mercaderes, bachilleres y personalidades singulares a los que se les presupone un fuerte patrimonio, como el propio obispo<sup>3418</sup>, confirmarían que se trata también de un tramo de la *cal de tenebregosa*, cuyo *barrio de la Frenería* se extendería por algunas callejas situadas por detrás, como es el caso de la *calleja Tordehumos*<sup>3419</sup>. La confirmación viene de la mano de documentos que señalan la existencia de una casa “...*de la Frenería con puerta a la Tenebregosa...*”<sup>3420</sup> o de otro que identifica “...*unas casas que tienen en la calle Tenebregosa, donde llaman la Frenería Vieja...*”<sup>3421</sup>.

La situación por tanto de la *Sillería* junto a la *calle de los Pintores/Lancería* y ésta a su vez de la *calle de la Frenería* y de la propia *cal de Tenebregosa*, situaría en este caso finalmente la “**Puerta de Silleros**” muy próxima a esta última, la principal calle comercial burgalesa y antigua calzada romana, al igual que la anterior puerta de acceso a la Villanueva, la “**Puerta de Herreros**”, abierta desde la inmediata *calle de Albardería*. Vivirían así muy próximos, prácticamente en la misma área, los artesanos dedicados a la manufacturación de equipamiento militar (freneros, silleros y lanceros)<sup>3422</sup>.

Independientemente de cual fuera el posible origen etimológico de esta “*Puerta de Silleros*” de la judería de la *Villanueva*, o bien atendiendo al gremio de los silleros judíos en el interior de la judería o bien haciendo alusión a la *calle Sillería* de los cristianos, ambas puertas (*Silleros* y *Herreros*) aparecen en un documento histórico como punto de referencia a la hora de acotar toda la serie de casas y terrenos situados dentro de la propia judería de la *Villanueva*, por lo que parece que ambas estarían situadas a ambos extremos de la misma, actuando como claros límites, y, por lo tanto, puntos de referencia inequívocos de dicha aljama<sup>3423</sup>. Estos solares y viviendas se asignan en el documento que hace referencia al año

<sup>3416</sup> AHCB, Lib-11, 19/07/ 1448, consulta directa, pág. 190. En el enunciado del censo ya se afirma: “*Calle Pintores junto a la Frenería*”... “*por cuanto dicho cabildo tiene en la dicha ciudad en la calle de los pintores que es cerca de la frenería...*”.

<sup>3417</sup> AHCB, V-40, pág. 172, año 1437, consulta directa: “...*unas casas que nos el dicho cabildo damos en la ciudad de Burgos al barrio de la frenería como sale ome derecho a los pintores a mano derecha las cuales casas...*”.

<sup>3418</sup> Así, podemos encontrar en la *Frenería* viviendo a mercaderes: “...*unas casas en la calle de la Frenería a favor del mercader Pedro Díaz de Arceo...*”, en (AHCB, V-40, folio 170, 25/10/1415, Burgos, regesta) o el también mercader Juan García Ratón “...*casas que tienen en la Frenería, a favor de Juan García Ratón, mercader de esta ciudad...*” en (AHCB, Lib-2; folios 46-50, 24/07/1460; cambiadores: “...*presenta como fiado a Fernando Alonso, cambiador, vecino de la calle Frenería*”, ibídem, RR-9, folio 73v, 19/06/1431; el médico del Rey: “...*arrienda a Nicolás García de Salamanca, físico del rey, y a Juana López, su mujer, unas casas situadas en la Frenería donde vivía Pedro Martínez de Burgos, bachiller...*” en (AHCB, RR-15, fol. 107v y 108, 07/11/1461, Burgos, regesta); o el propio obispo Alonso de Cartagena: “...*que a Alonso de Cartagena le había sido donada una calleja situada en la Frenería...*” en (AHCB, RR-17 folios 214-215, 08/08/1464, Burgos, regesta).

<sup>3419</sup> AHCB, RR-6, folio 218v, 03/02/1425, Burgos, regesta: “*casas situadas en el barrio de la Frenería, lindantes con las casas del escribano Juan Fernández, y detrás por la calleja que llaman de Tordehumos...*”.

<sup>3420</sup> AHCB, RR-51, folios 131v y 133, 06/11/1556, Burgos, regesta.

<sup>3421</sup> AHCB, LIB-25, folios 23/11/1568, Burgos, regesta.

<sup>3422</sup> Op. cit. (M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ 2002), pág. 248: “...*destacando en primer lugar los oficios relacionados con el equipamiento militar (armeros, silleros y freneros)*”.

<sup>3423</sup> *Archevo Diocesano Provincial de Burgos*, ADB, armario nº 8, signatura 8, *Libro de las Cabezas de Ntra. Sra. de La Blanca*, nº 1, folio 10r, consulta directa: “*Poseción de las casas fabricadas en los solares y suelos que estaban en la Villanueva que solía ser judería, entre las puertas que llaman de selleros y ferreros...*”. Se trata de un documento que si

1423 dentro de las rentas de la iglesia de *La Virgen Blanca*<sup>3424</sup>. Recordemos que fueron precisamente los “nuevos cristianos” llegados a la fe católica desde el credo judío los que constituyeron la nueva colación de *Ntra. Sra. de La Blanca* y la propia *Villanueva* en su origen, por lo que nos parece del todo evidente tal asignación.

Del mismo modo, este documento menciona la *puerta de Silleros* en relación a la *Puerta de San Martín*, también denominada *Puerta del Concejo*<sup>3425</sup>. Definitivamente, y gracias a este documento podemos afirmar ya sin temor a equivocarnos que la *Puerta de Silleros* se encontraría al occidente de la *Villanueva*, la zona más próxima a la *Puerta del Concejo* o de *San Martín*, quedando así la *Puerta de Herreros* en el lado más oriental, pero a cierta distancia de la *Puerta de Silleros*, la suficiente como para ser ambas los hitos que definían la antigua judería.

En consecuencia, tanto el nombre de silleros como el de herreros con el que fueron identificadas ambas puertas harían referencia a los habitantes de la *Villanueva*, hebreos en su mayoría, que desempeñaban ese tipo de trabajos serviles.

Quedaría así completamente configurada la máxima extensión que dispuso este nuevo barrio judío de la *Villanueva*, surgido inicialmente a partir de una simple calle en una de las zonas más elitistas de la ciudad medieval, dada su inmediatez con *la cal de Tenebregosa*, el principal espacio residencial de los grandes fortunas burgalesas del siglo XV (fundamentalmente mercaderes). En ningún caso podemos considerar la zona como un espacio deshabitado o marginal, como cierta bibliografía ha venido manteniendo, al menos en sus comienzos. Con posterioridad, y tras las fuertes medidas represivas y xenófobas establecidas contra la comunidad judía burgalesa, terminará adquiriendo un carácter de gueto, pero sólo a partir de la segunda mitad del siglo XV.

En resumen, hemos podido determinar con bastante exactitud los límites que esta aljama burgalesa de la *Villanueva* llegó a disponer en su máximo desarrollo. Ésta limitaría al norte con la colación de *San Román*, principalmente con *la cal de las Armas* así como con lo que las fuentes denominan “*cadabalso*” al que de hecho nunca rebasará: “...de la otra el dicho *cadabalso* que está frontero contra la dicha judería...”<sup>3426</sup>.

Por su lado oeste limitaría por completo con la denominada “*Morería*”, junto a la cual se abriría una de las puertas de acceso a la *Villanueva*, la *Puerta de Silleros* situada probablemente en la *albardería de la Villanueva*. Desde esta misma calle pero por su extremo oriental y a través de la denominada *Puerta de Herreros* se accedería a la *calle de la Villanueva* o *calle de los Herreros*, principal vial de la aljama, desde donde se alcanzaría el único espacio urbano diáfano existente en esta zona, la conocida como *Plaza de la Judería Nueva* o *Plaza de*

---

bien está firmado el 20 de agosto de 1510 se refieren a documentos anteriores realizados el 7 de septiembre del año 1423.

<sup>3424</sup> Ibídem, “...que auían tomado a çenso de la Ciudad y reximiento pargasen en adelante las quantias en que auían tomado a çenso los dichos suelos y solares, a la fabrica de Ntra. Sra. de la Blanca a quien pertenezían...”.

<sup>3425</sup> Ibídem, folio 10, [sic]“...y en quanto a los otros solares afuera de los sobredichos como son los que dizen del muladar, que es entre la puerta que dizen del Concejo y la dicha puerta de silleros, y otros suelos que son en los límites de la Villanueva...”.

<sup>3426</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 11. El término de “*cadabalso*” haría referencia, como más adelante veremos, al sistema defensivo amurallado de la alcazaba que abrazaba en un amplio perímetro al Castillo de Burgos.



la *Villanueva*, llamada finalmente en los años previos a la expulsión de los judíos burgaleses *Plaza de los Herreros*.

Por su extremo este se situarían barrios cristianos como el de la *Frenería* y *Sillería*, así como la *calle de los Pintores* o de la *Lancería*, hasta llegar a la calle de los *Donados*.

Finalmente por su extremo sur alcanzaba la *calle de los Panderetes*<sup>3427</sup>, situada como hemos visto en la propia *calle real* o *cal de Tenebregosa* (en la actualidad *calle Fernán González*), si bien el espacio confinado de la nueva judería se mantenía en la parte trasera de los *Panderetes*, conocida como calle de la *Albardería* (ver figura nº 72).

Es decir, si bien continuó denominándose durante todo el siglo XV a una zona del entramado urbano burgalés como *Villanueva*, situada en la propia *cal de Tenebregosa*, como era la *calle de los Panderetes* donde veíamos viviendo a cristianos (conversos con casi total seguridad), la judería surgida junto a este barrio de la *Villanueva* se estableció a continuación de la calle trasera lindante de la *cal Tenebregosa*, la *calle de Albardería*, hasta encontrarse con el denominado “*cadahalso*”, elemento de fortificación defensivo que delimitaba su extensión por su extremo de mayor altitud, no sobrepasando en ningún caso la calle de las Armas ni mucho menos en dirección al Castillo, en contra de lo que algún autor ha mantenido, buscando su proximidad a la ficticia *Villavieja*.

La creación de esta nueva judería burgalesa junto al inicial espacio urbano copado por los “nuevos cristianos” o conversos, la *Villanueva*, generó una división religiosa sobre una misma área urbana. Ésta se disponía sobre una fuerte orografía, en un espacio en ladera, a mediana cota del cerro burgalés donde éste comienza a extremar su pendiente, configurándose así dos estructuras urbanas sobre el mismo barrio completamente diferenciadas. Por un lado la *Villanueva*, una zona residencial cotizada en torno a un tramo de la *cal de Tenebregosa* denominada *calle de Panderetes* y en el que residieron altas personalidades de la época, los obispos conversos Pablo de Santa María y su hijo Alonso de Cartagena, así como varios miembros de su familia. Y por otro lado, en la parte trasera de la *Villanueva*, en la denominada *calle de la Albardería*, sin salida directa a la *cal de Tenebregosa*, se formó la nueva judería burgalesa del siglo XV, la que también sería última judería de la ciudad, la cual se articuló en torno a una calle principal -*calle de los Herreros*-, una plaza -*Plaza de la Villanueva*, *Plaza de la Judería Nueva* o *Plaçuela de la Judería*-, y tal vez una nueva sinagoga.

Con los datos ya contrastados y sobradamente conocidos acerca de la configuración de esta nueva judería de la *Villanueva*, podemos tratar de localizarla sobre el excepcional dibujo de VAN DEN WYNGAERDE, una representación sin duda más topográfica que paisajística, dado que tras pasar apenas 70 años de la expulsión de los judíos del barrio, éste podría disponer de una morfología inalterada en su mayor parte. Esta suposición es confirmada por los diversos documentos históricos consultados que nos hablan de los mismos espacios urbanos ya conocidos en el siglo XV (*calle de Herreros*, *plaza de Herreros*, etc.), pero emitidos a lo largo del siglo XVI e incluso del XVII, confirmando que, al menos

<sup>3427</sup> AHCB, V-42, pág. 92, año 1478, consulta directa “in situ”: “...unas casas a los panderetes q. es en la Villanueba a Alfonso González Rueda y Beatriz González su mujer”.

aparentemente, nada o muy poco cambió en la configuración arquitectónica básica de este barrio hasta finales del siglo XVII<sup>3428</sup>.



● Judería de “La Villanueva”

Figura 72: Ubicación de la “Nueva Judería” burgalesa de la Villanueva, Burgos, siglo XV.

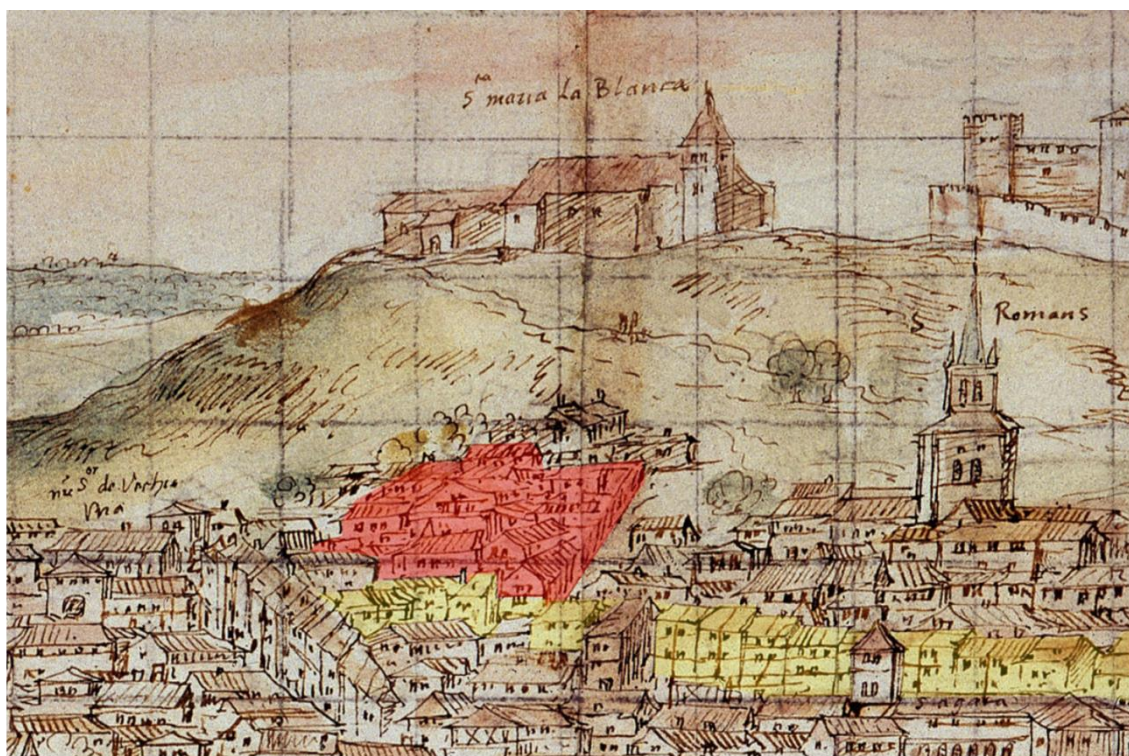
Efectivamente, el pintor holandés dejó representado nítidamente sobre el conjunto del entramado urbano de la ciudad el espacio ocupado por la judería de la Villanueva, hecho que nunca ha sido advertido por nadie hasta hoy<sup>3429</sup>. Si observamos con atención la vista

<sup>3428</sup> La documentación obtenida del *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos* confirma el mantenimiento de la configuración arquitectónica del barrio judío, al menos en lo básico, varios años después de la expulsión. Así en 1506 se sigue denominando barrio de la Villanueva: “...unas casas en el barrio de la Villanueva...” (AHCB V-42, folio 98, 18/11/1506, regesta). En 1540 se identifica al barrio de Ropa Vieja junto a la Villanueva, indudablemente por la presencia de vendedores de ropa vieja, oficio que adoptaron los judíos conversos burgaleses mayoritariamente: “...unas casas que están en la Villanueva y en la Ropa Vieja...”, (AHCB, RR-46, folios 34v/ 23/01/1540, regesta). En 1550 se sigue hablando de la principal calle del antiguo barrio judío, la calle Villanueva: “...once pares de casas situadas en la calle Villanueva, cerca de la iglesia de San Andrés”, (AHCB Lib-20, folios 394-395, 04/07/1550, regesta). De la misma forma también continúan apareciendo los *portalejos* de la Villanueva, corroborando que muy poco ha podido todavía cambiar la imagen del primitivo barrio judío: “...casas situadas en la calle Villanueva, cerca de la iglesia de San Andrés, en los portalejos”, (AHCB, Lib-20, folios 394-395, 04/04/1550, regesta). En 1621 encontramos también “...unas casas en la calle de los Herreros, junto a San Andrés...”, en (AHCB, RR-79, folios 185v-187, 20/09/1621, regesta). Todavía a finales del siglo XVIII existía la calle de Herreros y la plaza de Herreros de la antigua judería, si bien ya se encontraba ciertamente muy degradada: “...otra a la plazuela de los Herreros, que se hallan en ruinas y que informen...”, (AHCB, RR-89, folio 724, 08/07/1687, regesta). Así pues WYNGAERDE encontró una Villanueva morfológicamente muy similar a la dejada por los últimos judíos antes de su expulsión, gracias a que el desarrollo urbano de la ciudad en el siglo XVI se inclinó más hacia los espacios de menor altitud.

<sup>3429</sup> Isabel DEL RÍO DE LA HOZ y Fernando MARIAS, únicos autores localizados que se han acercado a realizar un análisis bastante detallado de la citada vista burgalesa de VAN DEN WYNGAERDE, sólo aciertan a expresar respecto de este característico espacio completamente singularizado en relación con el resto de la trama urbana: “Más arriba, en la parte más elevada de la ciudad, encontramos una agrupación de casas que se



realizada en el año de 1565, comprobaremos que entre la iglesia de *San Román* y las iglesias de *Ntra. Sra. de Vejarria* y *Santa Coloma*, existe un espacio asentado en la falda del cerro del Castillo con forma clara de extensión urbana muy acotada; incluso detectamos cómo existe un muro perimetral que rodea el barrio por completo. Dicho espacio urbano comienza en su extremo inferior en las inmediaciones de la *cal de Tenebregosa*, antigua calzada romana y también principal calle en el medioevo burgalés, inconfundible y perfectamente identificable en la vista por la amplia extensión de la misma, señalada por la gran acumulación de viviendas que ofrecen su fachada sobre ésta, en una clara directriz este-oeste (ver figura nº 73).



Viena 27 (PSA, FF, FF 1565, C., 420 X 1433 MM)

● “Judería de la Villanueva”, Burgos.

● “Cal de Tenebregosa”

**Figura 73:** Ubicación de la “*Nueva Judería de la Villanueva*” en la vista realizada de Burgos por Antón VAN DEN WYNGAERDE, Burgos, 1565.

Si seguimos el trazo del muro, vemos que el mismo rodea perimetralmente este pequeño espacio urbano por tres de sus lados, no alcanzando a discernir su existencia por su lado sur, el más urbano, casi en contacto con la *calle de Tenebregosa*, donde se encontrarían las puertas de *Silleros* y de *Ferreros*, aunque es de prever que al no existir judíos como tal viviendo en el barrio, sí por el contrario judíos conversos como hemos demostrado, éstas hubiesen ya desaparecido. Además, en el fondo del barrio, podemos ver un grupo de casas construidas fuera ya del muro. Esta zona se correspondería inevitablemente con el barrio denominado del *Quemadillo*, uno de los más altos de toda la ciudad (ver figura nº 73).

disponen regularmente de forma triangular, como si de un «ghetto» se tratara.”, en op. cit. (ESTEPA DÍEZ, R. RUIZ, y otros 1984), pág. 897. Efectivamente estos investigadores iban plenamente atinados con la identificación de este espacio urbano burgalés como un «ghetto». Se trataba de la judería de la *Villanueva* burgalesa, un auténtico «ghetto» en sus últimos años de existencia.

### 2.1.2.2.1) La sinagoga de la “Villanueva”.

Respecto de la existencia o no de una sinagoga de los judíos burgaleses a lo largo del siglo XV, muy poco se ha avanzado hasta la fecha. Ni Teófilo LÓPEZ MATA ni CANTERA BURGOS, los máximos exponentes históricos de monografías dedicadas a la judería de Burgos, aún hoy claros referentes sobre este tema, aportaron ningún dato relevante sobre la misma, no siendo capaces de ubicarla en ningún punto del espacio urbano, y desconociendo además si se trató de una sinagoga o tal vez hubo alguna más<sup>3430</sup>.

Nosotros, en nuestro trabajo de investigación, acabamos de identificar por vez primera la situación exacta de la sinagoga dentro del núcleo original de los judíos burgaleses, el denominado “*castiello o castiel de los judíos*”<sup>3431</sup>, donde aparecen ya establecidos al menos desde el siglo XII hasta finales del XIV, pudiendo ser este establecimiento incluso anterior.

La vista de la ciudad de Burgos del pintor holandés Antonio VAN DEN WYNGAERDE obtenida en 1564 recoge representada una sinagoga en dicho espacio habitacional primigenio judío de la urbe, al que hemos denominado coloquialmente “*Judería de Abajo*”<sup>3432</sup>, que como hemos visto acabó completamente despoblado a comienzos del siglo XV, lo que inevitablemente nos lleva a pensar que también en ese momento se abandonó el culto sobre esta sinagoga, seguramente muy seriamente dañada, como también se puede apreciar en dicho dibujo.

Desde finales del siglo XIV, los habitantes judíos burgaleses -como acabamos de ver- se establecieron sobre un nuevo espacio urbano tras los graves ataques sufridos en su antigua judería. Se trató de una zona inmediata al antiguo “*Castiel de Judíos*” denominada la *Villanueva*, situada a una mayor altitud, al otro lado de “*la cal*” o *call de Tenebregosa*, la antigua

<sup>3430</sup> Así LÓPEZ MATA afirma: “*Carecemos de precisiones deseadas para señalar el emplazamiento de la Sinagoga burgalesa. La única referencia la proporciona un documento de 1440, al dar cuenta de una reunión de los judíos celebrada en ella el sábado 27 de febrero [sic]: “Estando ayuntados en su oración el aljama de los judíos de esta cibdad de burgos en la Xinoga que es cerca de la puerta de San Martín...”*”, en: op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 15. Por su parte CANTERA BURGOS apenas aportaba ningún dato más al referido documento que mencionaba la situación de la “*Xinoga q. es cerca de la puerta de Sant Martín...*”, op. cit. (CANTERA BURGOS 1952), pág. 88.

<sup>3431</sup> Si bien el autor de referencia Francisco CANTERA BURGOS en su obra *Alvar García de Santa María cronista de Juan II de Castilla* fijaba la presencia de judíos en la provincia de Burgos por vez primera demostrada en un documento del *Infantazgo de Covarrubias* en la venta de la villa de Fontioso “*Fonte de Ossó*” el año 1032 (op. cit. (CANTERA BURGOS 1952) pág. 10, donde firmaban como testigos “*Scapelevi ebreo et Bueno ebreo et Jacob ebreo confirman*”, documento recogido por Luciano SERRANO en op. cit. (SERRANO 1907), pág. 45, hemos encontrado un documento oficial que fija una población de judíos en la propia capital burgalesa a comienzos del siglo XI. Se trata de una carta del último conde de Castilla don Fernando (Fernando I de León y Castilla), que el 17 de febrero de 1039 hace mención a un impuesto “*calonia*” sobre los judíos en el “*Fuero de Burgos*”, dentro del otorgamiento de un fuero a los habitantes de las cercanas poblaciones burgalesas de Villafría, Orbaneja y San Martín, afirmando: “*...et per suos iudicios et colonias de indeos foro burgense aueant...*”, (documento localizado en op. cit. (BLANCO LOZANO 1987), pág. 63. Este hecho adelantaría muy fácilmente la presencia de judíos en la capital burgalesa al menos desde el siglo X.

<sup>3432</sup> Nunca es utilizado históricamente este término en las fuentes del momento para referirse a la primigenia judería burgalesa, a la que como hemos visto se denominó -al menos desde el siglo XIII- *Castiel de Judíos* o *Castiello de Judíos*. Con posterioridad y una vez abandonada completamente, este amplio espacio urbano, y sus distintas áreas, son identificadas como *Corral de Judíos*, *barrio de Orbaneja*, *Manzanillo* o *Las Barguillas*. Hemos utilizado de forma coloquial el término “*Judería de Abajo*” que, si bien ficticio, facilita una mejor interpretación de la lectura, frente a la judería situada en la *Villanueva*, que en este caso sí que aparece muy puntualmente en alguna documentación histórica como “*Judería de Arriba*”.

calzada romana ya detectada y convenientemente descrita por nosotros en nuestro primer bloque. Se originó así de esta manera una nueva judería en la ciudad, la judería de la *Villanueva*.

La lógica y la practicidad nos llevan a valorar de muy probable que esta nueva judería surgida en torno a la *Villanueva* dispusiera de un nuevo espacio religioso. A este respecto, el investigador Ricardo MUÑOZ SOLLA ha realizado un fantástico trabajo sobre el destino final que tuvo la última sinagoga burgalesa conocida<sup>3433</sup>.

En este estudio ha quedado completamente confirmado que la “*Xinoga q. es cerca de Sant Martin...*”<sup>3434</sup>, descrita en un documento del año 1440, se encontraba en efecto en la nueva aljama burgalesa conocida como la *Villanueva*<sup>3435</sup>. Por lo tanto, se hace muy necesario clarificar que en ningún caso los documentos que mencionan una sinagoga burgalesa con culto a lo largo del siglo XV, podrían referirse a la sinagoga histórica situada en el “*castiello de judíos*”, por primera vez por nosotros localizada en la vista de WYNGAERDE.

Así pues, la nueva judería burgalesa, como no podía ser de otra manera, contó con una nueva sinagoga, la cual creemos que sería de unas dimensiones mucho más reducidas y más modestas que la anterior situada en el “*castiello de judíos*”. Recordemos que a la misma se referirán las fuentes históricas en varias ocasiones como “casas de la sinagoga”. Estas dimensiones, tremendamente humildes, se encontrarían en sintonía con la gran mayoría de sinagogas existentes en las juderías españolas, muy lejos de la suntuosidad y monumentalidad de sinagogas como las toledanas del *Tránsito* y *Nuestra Sra. de La Blanca*, o incluso de la existente en Córdoba<sup>3436</sup>.

No debemos olvidar que la nueva judería surgida en Burgos a partir de finales del siglo XIV en la denominada *Villanueva*, fue como consecuencia de continuos ataques y hostigamientos a su primitivo asiento situado a inferior cota, el denominado en las fuentes medievales “*castiello de judíos*”<sup>3437</sup>, lo que llevaría hacia una lógica contención en las formas arquitectónicas de este nuevo edificio religioso. Además, creemos firmemente que la sinagoga de la *Villanueva* sería la única sinagoga oficial de la comunidad judía burgalesa, muy mermada ya y alejada de la opulencia de tiempos pasados, cuando se encontraba a la cabeza en recaudación de impuestos de todo el reino castellano, hecho este último que nos

<sup>3433</sup> Op. cit. (MUÑOZ SOLLA 2007).

<sup>3434</sup> Op. cit. (CANTERA BURGOS 1952), pág. 88.

<sup>3435</sup> En un documento del año 1492 podemos leer: “*unas casas que yo he e tengo e me pertenesneçen al Varrio Nuevo, las cuales solían ser synoga...*”, en op. cit. (MUÑOZ SOLLA 2007), pág. 99. Este autor, al igual que nosotros, no tiene ninguna duda, a la luz de los diversos documentos por él consultados, que la sinagoga que mencionan las fuentes documentales del siglo XV se situó dentro de la *Villanueva*.

<sup>3436</sup> Op. cit. (IZQUIERDO BENITO 2003), pág. 46: “*...la mayoría de las sinagogas de Sefarad fueron edificios pequeños, de planta rectangular o cuadrada con una fachada muy modesta...*”.

<sup>3437</sup> En estrecha relación con el final y extinción del denominado “*castiello*” judío burgalés, a finales del siglo XIV, aparece en Segovia una denominada “*Sinagoga de Burgos*”. No albergamos ninguna duda de la íntima relación entre el final trágico de la vieja judería burgalesa a partir del 1391 y esta comunidad judía burgalesa establecida en Segovia, como nos apunta SOLLA: “*Curiosamente existió en Segovia hacia 1480 una sinagoga llamada Sinagoga de Burgos, emplazada en la calle Escuderos. Se sabe de su existencia por estar citada en documentos de 1410 y 1418. Su nombre parece deberse a la llegada de judíos procedentes de Burgos, probablemente tras los acontecimientos sufridos en la aljama en 1391*”, op. cit. (MUÑOZ SOLLA 2007), pág. 363, nota 55.

permite sospechar la importancia de su antigua sinagoga como espacio arquitectónico de calidad dentro de la primitiva aljama burgalesa (el *castiello*)<sup>3438</sup>.

Si bien, como afirmamos con seguridad, esta antigua sinagoga histórica era poseedora de unas condiciones arquitectónicas a la altura del demostrado poderío económico de la comunidad hebraica burgalesa, el detalle de no ser utilizada por la comunidad judía en el siglo XV nos permite suponer su total y completa destrucción y abandono.

Necesariamente su calidad constructiva debió ser mucho mayor que la de la nueva sinagoga de la *Villanueva*, pero el abandono total del primitivo espacio habitacional judío burgalés situado en el “*Castiel de Judíos*” obligaría, sin duda, a descartar su reparación, muy costosa en unos tiempos sumamente difíciles para la comunidad judía burgalesa, en profunda merma a consecuencia de las conversiones masivas producidas. La aljama, de manera práctica, apostó así por la creación de una nueva sinagoga mucho más modesta, acorde al momento histórico que la comunidad hebrea estaba viviendo en toda la Península.

En consecuencia, creemos haber demostrado nítidamente, y somos los primeros en realizar tal afirmación, que en la ciudad de Burgos existieron al menos dos sinagogas, una más antigua, por primera vez localizada por nosotros y situada en el “*castiello de judíos*”, y otra en la *Villanueva*, de ejecución muy posterior. Su presencia nunca pudo ser simultánea, dado que las dos juderías no coexistieron dentro de un mismo periodo cronológico<sup>3439</sup>, localizándose cada sinagoga en la respectiva judería que estuvo activa en cada periodo histórico.

MUÑOZ SOLLA ha realizado un interesante seguimiento de la vida que tuvo esta última sinagoga de la judería burgalesa. Los últimos miembros de la aljama de Burgos vendieron la misma el 28 de junio de 1492 a Juan de Frías, días antes de la expulsión de todos los judíos de los Reinos de Castilla y de Aragón dictada por los Reyes Católicos<sup>3440</sup>. Posteriormente, el 31 de diciembre de 1495, Juan de Frías la traspasa a su vez a fray Juan

<sup>3438</sup> Hemos localizado un documento muy significativo al respecto dentro del AHCB, V, RR-10, pág. 143, a través de consulta directa “in situ”, datado entre los años 1435 y 1456. En el mismo podemos leer: “...este día en la *xinoga* de la judería de la ciudad de Burgos...”. La datación corresponde al periodo del obispado en Burgos de Alonso de Cartagena, a quien se menciona en el texto. Gracias a este documento podemos observar la clara existencia de una sola sinagoga en la judería burgalesa. Este hecho es confirmado por otras fuentes documentales donde se afirma “...la casa de *synoga* que los dichos judíos tenían en la dicha ciudad...”, en op. cit. (MUÑOZ SOLLA 2007) pág. 94, corroborando que durante el siglo XV sólo hubo una sinagoga en Burgos, al menos de carácter oficial. Por otra parte, el antiguo *Castiel de Judíos* o *Castiello* recaudaba en el año 1290 la cantidad de 109.921 mrs. (cf. nota 3336), frente a los 700 mrs. recaudados por la judería burgalesa en el año 1474, dato este último obtenido de: op. cit. (SUÁREZ BILBAO 1995), pág. 273. Ello da una enorme idea de la diferencia de rentas entre una y otra judería. En el año 1474 la judería de Burgos aportaba menor renta a la corona que incluso poblaciones de la provincia burgalesa como Castrojeriz (1.100 mrs.), Aranda de Duero (3.000 mrs.), Gumiel del Mercado (750), Miranda de Ebro (2.000 mrs.), Peñaranda (1.700 mrs.) o Roa (1.000 mrs.). Todas las cantidades recaudadas en la Corona castellana en: (SUÁREZ BILBAO 1995) págs. 272 a 279.

<sup>3439</sup> Ha quedado suficientemente claro, por la amplia documentación analizada, cómo son continuas en el siglo XV las referencias a la antigua judería de la ciudad denominada *Castiel* o *Castiello de Judíos* como espacio “donde vivieron los judíos”, en (AHCB- V-43 2, folio 250, año 1439), expresándolo claramente en pasado, no regresando a él -según constatan estas fuentes- ya nunca jamás.

<sup>3440</sup> Op. cit. (MUÑOZ SOLLA 2007), pág. 108.

Prieto, comendador de la orden del *Sancti Espíritus*, convirtiéndola este último en una casa de oración o iglesia, la *iglesia del Sancti Spiritus*<sup>3441</sup>.

Con posterioridad, los Reyes Católicos confiscan dicho inmueble, haciéndolo Alonso del Castillo en su nombre, quien se lo entregará el 24 de julio de 1501 a Juan de Joara, repostero de la cámara de la Reina<sup>3442</sup>. A partir de este momento son registrados varios pleitos por parte del comendador de la orden del *Sancti Espíritus* en la Chancillería de Valladolid, por considerar lesionados sus derechos, pero lo cierto es que parece ninguno fructificó<sup>3443</sup>.

MUÑOZ SOLLA trata de ubicar la situación de esta sinagoga en el plano burgalés, si bien desgraciadamente, a consecuencia de seguir escrupulosamente las ubicaciones espaciales de las juderías burgalesas apuntadas a mediados del siglo XX por LÓPEZ MATA y CANTERA BURGOS, enormemente distorsionadas como hemos comprobado en este apartado, tampoco acertará con la posición de la misma dentro de la topografía urbana de Burgos<sup>3444</sup>.

Este autor, siguiendo la misma lógica errática transmitida por los autores señalados, identifica la por él denominada “*Judería de Abajo*” (en realidad el antiguo “*castiello*” de judíos) como la nueva judería surgida en la ciudad a partir de una ficticia “*Judería de Arriba*” próxima al Castillo de Burgos, siendo ésta última, en este postulado completamente equivocado, mucho más antigua que la anterior<sup>3445</sup>.

Nuestro trabajo de investigación zanja definitivamente esta cuestión, tan importante por otra parte para la comprensión de la formación y desarrollo del núcleo urbano burgalés. La denominada en las fuentes “*Judería de la Villanueva*” surgió en el siglo XV como consecuencia de la ruina total y abandono de la primitiva judería histórica, el denominado “*castiel o castiello de judíos*”, ubicándose este último en consecuencia, contrariamente a lo estimado hasta ahora, en cotas inferiores a la denominada “*Judería de la Villanueva*”.

<sup>3441</sup> Ibídem, pág.106: “E luego el dicho Juan de Ara [sic] entró dentro de la dicha casa que solía ser synoga e agora es casa de oración de la horden de Sant Espíritus...”. La casa de oración tenía la consideración de iglesia: “...que la dicha casa es iglesia y deputada para el culto devino...”, ibídem, pág. 107.

<sup>3442</sup> Cf. nota anterior.

<sup>3443</sup> MUÑOZ SOLLA registra un primer pleito en la ciudad de Burgos que comenzó el 25 de noviembre de 1501, ibídem, pág. 109. Esta reclamación es desestimada el 18 de diciembre de ese mismo año por el procurador de Burgos, (ibídem, pág. 110). Posteriormente el pleito es localizado en la *Real Chancillería de Valladolid*, entre los años 1502 y 1504, año en que se emite la sentencia final, (ibídem, pág. 121).

<sup>3444</sup> Este autor sigue “a pies juntillas” las ubicaciones planteadas por Teófilo LÓPEZ MATA, y seguidas a su vez por el profesor CANTERA BURGOS, lo que le lleva de nuevo al error de considerar la más primitiva judería burgalesa junto al Castillo de la ciudad. Atiende así a un planteamiento del desarrollo urbano de la ciudad de Burgos que considera todo los elementos urbanos de mayor antigüedad de la ciudad siempre situados en las cotas más altas de la misma, frente a los elementos más bajos, que son calificados de posteriores. Señala así de manera completamente errónea: “la judería superior o de arriba, que se prolongaba en sentido ascendente desde la Tenebregosa hacia el castillo...”, ibídem, pág. 365. Más equivocadamente aún señala “En el s. XV el núcleo principal de la judería formaba parte del barrio conocido como Villa Nueva y se correspondería, siguiendo la diferenciación establecida por T. López Mata, con el sur de la judería superior o de arriba”, op. cit. (MUÑOZ SOLLA 2007), pág. 365.

<sup>3445</sup> De hecho, interpreta de la siguiente forma, absolutamente contraria a la realidad, la cercanía entre conversos y judíos, compartiendo ambos el barrio de la *Villanueva*: “Esta proximidad entre judíos y conversos dentro de la judería superior muestra el estado de quiebra que sufría ésta durante los últimos años del siglo XV y explicaría, en gran medida, el hecho de que muchos judíos decidieran trasladarse al barrio de Orbaneja para evitar el contacto con sus antiguos correligionarios”, ibídem, pág. 369.

Una vez desaparecido el culto judío sobre el edificio situado en la *Villanueva* que hacía las funciones de sinagoga, los documentos localizados por MUÑOZ SOLLA se van a referir a ella como [sic] “*casa de oración de la Horden del Sancti Spiritus*”<sup>3446</sup>. Es en esta casa de oración donde los miembros de la *Cofradía del Sancti Spiritus* desarrollaban sus acciones, a cuyo frente se encontraría el comendador de la Orden que compró la sinagoga: Juan Prieto<sup>3447</sup>.

La situación privilegiada de esta casa de oraciones del *Sancti Spiritus* en el siglo XVI dentro del espacio principal de la antigua judería de la *Villanueva*, heredada de su pasado como sinagoga, acabaría generando una calle en el callejero burgalés denominada **calle del Sancti Spiritus**, según defiende MUÑOZ SOLLA, que lógicamente se encontraba junto a esta iglesia y anterior sinagoga<sup>3448</sup>.

A este respecto un hecho es muy evidente. Nunca jamás, en ninguno de los diversos documentos analizados procedentes de diversos archivos, se habla de esta calle ubicada en la denominada *Villanueva* hasta el siglo XVI, lo cual hace más que posible su creación a partir del momento en que la sinagoga se convirtió en casa de oraciones del *Sancti Spiritus*.

MUÑOZ SOLLA identifica un documento, que también recogió en su día LÓPEZ MATA, que demuestra muy claramente esta vinculación. En él, los capellanes del Cabildo dan a censo en 1453 cuatro pares de casas “*dentro de la judería...linderos, delante la calle corriente, detrás la calle de herreros...*”<sup>3449</sup>. Recordemos que esta *calle de Herreros* era la calle principal de la judería de la *Villanueva*. Pues bien, estas mismas casas en 1515 estaban situadas “*a do dizēn la calle nueva que solia ser judería*”<sup>3450</sup>, y en 1525 las incluyen en “**el barrio de Sancti Spiritus**”<sup>3451</sup>. Vemos, por tanto, cómo la antigua sinagoga, una vez convertida en iglesia del *Sancti Spiritus*, acabará por dar el nombre a todo el barrio, perdiéndose ya la toponimia pasada de *Villanueva*.

Llegado este momento una pregunta se convierte en inexcusable ¿En qué parte del barrio de la *Villanueva* burgalesa se encontraría ubicada esta sinagoga?

MUÑOZ SOLLA ha comprobado, gracias al censo de unas casas situadas en el libro parroquial nº 25 de la parroquia de San Lorenzo realizado a principios del siglo XVI, que la calle principal de la judería (*calle de la Villanueva* o *calle de los Herreros*), es identificada

<sup>3446</sup> *Ibidem*, págs. 370 y 371. Así el autor afirma: “*el edificio de la sinagoga se identificó con la Iglesia de Sancti Spiritus*”. Según se afirma en declaraciones del pleito acerca de la propiedad de la antigua sinagoga, ésta debía hacer funciones de iglesia pública [sic]: “*Que después quel dicho fray Juan Prieto entró en la posesión de la dicha casa del Sancti Spiritus, que se dezía primeramente misa como en yglesia pública e se dezían sermones en ella e yban muchas personas desta çibdad a oyr las dichas misas y sermones*”, *ibidem*, pág. 373.

<sup>3447</sup> La vinculación de la *Cofradía del Sancti Spiritus* a la Orden del *Sancti Spiritus* es fácilmente asumible. Así lo defiende MUÑOZ SOLLA en *ibidem*, pág. 374.

<sup>3448</sup> Acierta en este caso MUÑOZ SOLLA. Es completamente evidente que esta calle, nunca detectada con anterioridad en las fuentes sobre la judería de la *Villanueva*, sólo pudo deberse al emplazamiento de la casa de oraciones que la Orden del *Sancti Spiritus* mantuvo sobre la antigua sinagoga. Así afirma el autor: “*Que la calle y el barrio de Sancti Spiritus tomaron el nombre de la iglesia y antigua sinagoga que allí existió me parece algo fuera de toda duda*”, en op. cit. (MUÑOZ SOLLA 2007), pág. 374.

<sup>3449</sup> Op. cit. (MUÑOZ SOLLA 2007), pág. y op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 13.

<sup>3450</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 13.

<sup>3451</sup> *Ibidem*.



reiteradamente como *calle del Sancti Spiritus*<sup>3452</sup>. Por lo tanto, inevitablemente, la sinagoga -como era previsible- se encontraba en la principal calle de lo que fue la judería de la *Villanueva*, seguramente en una posición dominante, parte alta del barrio, en la posteriormente conocida en el siglo XVI como calle del *Sancti Spiritus*, siendo a todos los efectos una casa o grupo de casas más del barrio, de características profundamente modestas<sup>3453</sup>.

DEL BARRIO VILLAMOR sitúa todavía en el callejero burgalés de mediados del siglo XVII la *calle del Sancti Spiritus* como existente, listándola con el número 45. Previamente con el n.º 44 situaba la *calle de la Ropería Vieja*<sup>3454</sup>. La de “roperos” fue una de las principales actividades de los judíos conversos burgaleses, lo cual expresa bien a las claras la situación de ambas calles en el antiguo espacio urbano del siglo XVII ocupado por la ya extinta judería de la *Villanueva*<sup>3455</sup>.

Además, DEL BARRIO VILLAMOR ubicará otras calles que indudablemente se encontraban en este mismo espacio urbano, otrora hebraico y musulmán. Así, señala con el n.º 47 la *calle de los majaderos* (habíamos ya encontrado la calle de *maiaderos* inmediata a la *Villanueva* en un documento de 1404)<sup>3456</sup>. A continuación con el n.º 48 sitúa la *calle del obispo D. Pablo* (sin duda en la propia *Villanueva* donde vivió el obispo converso Pablo de Santa María), la *calle de Avellaneda*, la *calle de Santiago* (antigua *Morería* que como ya sabemos era inmediata a la *Villanueva*)<sup>3457</sup>, y la *calle de la escapela* (de claras connotaciones hebreas al

<sup>3452</sup> Op. cit. (MUÑOZ SOLLA 2007), pág. 375 [sic]: “casas a la judería mayor a la calle nueva que llaman de Sancti Spiritus”.

<sup>3453</sup> reiteradamente los documentos se refieren a ella como “casas que solían ser synoga de los judíos”, *ibidem*, pág. 370. MUÑOZ SOLLA interpreta que “además de la sala principal destinada a la oración...comprendía otras edificaciones”, *ibidem*. Ello explicaría que no pudiese llamar la atención de Antón VAN DEN WYNGAERDE en el dibujo de su vista del barrio (cf. figura nº 73).

<sup>3454</sup> Indudablemente la *calle de la Ropería vieja* se encontraba inmediata a la judería de la *Villanueva*, como vemos en un documento del año 1540 que señala “contrato de las casas que tenía Diego Jaimes...sobre unas casas que están en Villanueva y en la Ropa Vieja...”, en AHCB, RR-46 folio 34v, 23/01/1540, Burgos, regesta).

<sup>3455</sup> Este dato es fácilmente extraíble de una carta enviada por los Reyes Católicos al Concejo de Burgos el año 1502: “...los ropavejeros de viejo que eran los nuevamente convertidos estaban mucho mejor en lo bajo [de la ciudad] que no en lo alto, a causa que había sido judería donde los mandaba poner...”, en op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 56.

<sup>3456</sup> Documento encontrado en: op. cit. (CASADO ALONSO 1980), págs. 172 y 173 “...en la cal de maiadores...aledaños de todas estas casas a la Villanueva y delante la plaza de la villanueva...” o en pág. 172, donde en el barrio de la *Morería* sitúa “las casas nuevas delante la villa nueva...”, *ibidem*.

<sup>3457</sup> Hemos comprobado, según el libro de propiedades del cabildo del año 1404, cómo la *Villanueva* se encontraba inmediata y en total contacto con el denominado “barrio a la *Morería*”, cf. nota anterior. LÓPEZ MATA no tuvo ninguna duda de situar la *calle de Santiago*, surgida ya en el siglo XVI, sobre la antigua *Morería*, argumentándolo contundentemente: “La *morería* alta, reducida a la calle Santiago, quedaba integrada por elementos dedicados a la carpintería...”, op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), pág. 28. Así, afirma que en un documento del año 1522 “se mandaba pagar «...a los de la calle de Santiago, que están obligados a matar los fuegos, seis mill maravedís» (ibidem), corroborándose en 1588: “A los carpinteros moriscos que tienen cuidado de matar los incendios, 18.000 maravedís...” (ibidem). Tan sólo con comprobar algunos de los apellidos de los habitantes de la *calle de Santiago* en el siglo XVI como “Alonso de Córdoba”: “...unas casas en la calle de Santiago de esta ciudad...que lindan con casas de Alonso de Córdoba...” (AHCB, Lib-23, folios 126-131, 22/09/1568, Burgos, regesta), y confrontarlos algunos de los habitantes de la *Morería* del siglo anterior: “Lope de Córdoba, tendero de paños compra a Pedro López vidriero...una casa en la colación de Viejarriúa en la calle de Albardería, junto a la Puerta de la Morería de esta ciudad, las que traspasa al maestre Ali de Cordoba, moro...” (AHCB, V-44, folios 546, 30/09/1469), obtendremos la respuesta. La *calle de Santiago* era el núcleo urbano principal del antiguo barrio denominado “a la *Morería*”. Estos musulmanes convertidos a la fe cristiana, denominados despectivamente “moriscos”, que vivían en la *calle de Santiago*, debieron pertenecer a la *Cofradía de Santiago*, acogida en la inmediata parroquia de *Viejarriúa*, como así lo deja entrever este documento del archivo catedralicio correspondiente al año de expulsión de todos los moriscos de los reinos de España: “...manda que los archivistas busquen las escrituras de las casas que tienen a censo los

recordar la escarapela bermeja que obligados tuvieron que lucir los judíos burgaleses en los últimos años antes de la expulsión<sup>3458</sup>), que además sitúa junto a la *parroquia de San Andrés*: [sic] “nº 51 el Varrio de San Andrés, nº 52 La calle escapela Juntto a esta parroquia...”<sup>3459</sup>.

Todas estas calles, situadas en las antiguas *Morería* y judería de la *Villanueva*, eran incluidas por el callejero del siglo XVII en el denominado **barrio de San Andrés**, donde además existe una iglesia, la iglesia de **San Andrés de la “Villanueva”**.

### 2.1.2.2) La iglesia de San Andrés de la “Villanueva”.

Desde al menos los comienzos del siglo XIII hemos tenido constancia de la existencia de un término conocido como “**San Andrés**” en Burgos<sup>3460</sup>, donde además los textos documentan una iglesia, la *iglesia de San Andrés*, si bien este término con su iglesia no se situaban precisamente dentro del núcleo urbano tejido en el interior amurallado de la *civitas*, sino al noroeste, extramuros de la ciudad, junto al término denominado “**huerta bermeja**”, situado en el camino que desde Burgos iba a Quintanadueñas o Fresdelval<sup>3461</sup>.

*cofrades de la cofradía de Santiago en Viejarrúa, que tenían los moriscos, para ver si hay que hacer alguna diligencia, pues se van los moriscos...*” (AHC B, RR-74, folios 291v-292, 01/07/1611, Burgos, regesta).

<sup>3458</sup> Estas medidas contra los judíos se agudizaron a partir del conocido como Ordenamiento de Valladolid de 1405 donde se estableció la “*Obligación para los judíos de llevar sobre sus vestimentas señales identificativas externas, en particular la rodela de paño bermejo que debían llevar en la parte delantera del hombro derecho [escarapela]; únicamente quedarían eximidos de esta obligación cuando viajaran por caminos, por el peligro de que fueran reconocidos en despoblado y pudieran ser objeto de robo o agresión*”, en op. cit. (CANTERA MONTENEGRO 2012), pág. 123. El uso de la escarapela roja sería endurecido años más tarde, obligándolo a llevar también en los viajes entre ciudades, como se desprende de un documento fechado el 27/04/1485 y analizado por SUAREZ BILBAO: “*Uno de los ejemplos que sobre la movilidad de los judíos se nos aparece como más claro es el caso de Salomón Bienviniste. En un pleito de 1485 nos habla de cómo estando de viaje de Medina de Rioseco hacia Burgos a su paso por el lugar de Torquemada, el alguacil del lugar le detuvo a él y a su acompañante, Yona Abennuñes, vecino también de Burgos, y se les acusó de no llevar el distintivo que marcaba a los judíos, la escarapela bermeja...*”, op. cit. (SUÁREZ BILBAO 1995), pág.80.

<sup>3459</sup> Op. cit. (DEL BARRIO VILLAMOR 1678), pág. 105.

<sup>3460</sup> Así, el documento de propiedades del monasterio de *Las Huelgas* del año 1232, antes de entrar a analizar las propiedades situadas dentro de la ciudad de Burgos, enumera la posesión de numerosas y amplias sernas. Algunas de esas sernas (extensiones amplias de terreno) se sitúan entre caminos que dicen van a *San Andrés*. La situación además de estas sernas cercanas a un mercado, el más antiguo mercado de Burgos localizado por primera vez por nosotros y del que ya hemos hablado tímidamente en el anterior bloque de nuestra investigación, al que hemos denominado *Mercado Viejo de San Miguel* y del que más tarde daremos buena cuenta, apuntan a la localización del término de *San Andrés* hacia el noroeste de la ciudad, en las proximidades del denominado “*Uarrio de Eras*” (hoy *San Pedro de la Fuente*): “*Esto es el beredamiento del pie del monasterio: la serna del Cuerno del mercado; coge VIII octavillas de semient, hy es en sulco del del (sic) maguelo; et de otra parte la carrera. Otra serna hy luego, passada la carrera; coge III octavillas de semient con el uariça que descíende a la carrera. Otra serna hy aluego, pasada la carrera, ha lega ha la carrera que ua ha Sant Andres; coge V almudes, otra tierra que es delante San Andres, entre amas las carreras; coge II almudes. Otra tierra que es delante Sant Andres, entre amas las carreras; coge II almudes. Otra tierra que iaxe entre (sic) amas las carreras, en Uarrio de Eras, coge medio almud...*”, documento obtenido de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 22. Evidentemente este entorno, marcadamente agrario, no puede encontrarse donde varios siglos más tarde aparece la iglesia de *San Andrés*, en un espacio profundamente urbano situado a escasos metros de la *cal de Tenebregosa*, principal arteria de la ciudad, la iglesia de *Vejarrúa*, la iglesia de *Santa Coloma* o la *iglesia de San Román*, por no hablar de las también inmediatas carnicerías viejas, el *mançielo* judío y el propio *Castiello de judíos* (cf. figura nº 72).

<sup>3461</sup> Hemos encontrado un documento perteneciente al *Archivo de la Catedral de Burgos*, consultado “*in situ*”, en el que se constata la situación de una *iglesia de San Andrés* en las inmediaciones de Burgos en el año 1452, vinculándola al término de “*Huerta Bermeja*” anotando: “*Censo perpetuo a A. Flounero de Aro de canon por la huerta bermeja cerca de la Iglesia de San Andrés de esta ciudad otorgado a Diego Sanchez de Briviesca, especiero vecino de Burgos*”, AHC B, RR-14, índice general. En otro documento del siglo XIV del mismo archivo se nos dice que la *Huerta Bermeja* se encuentra en la carrera de Quintanadueñas: “*para arrendar la huerta llamada Bermeja que el cabildo tiene en la carrera de Quintanadueñas*” (AHC B, V-43 2, folio 25, 23/02/1389, Burgos, regesta). A veces se da la

La situación de este término fuera de la ciudad de Burgos es innegable<sup>3462</sup>. De hecho, hemos encontrado un documento relativo al siglo XV que no deja ninguna duda acerca de su existencia como única iglesia burgalesa bajo la advocación de *San Andrés*, anotando un “*canon por la huerta bermeja cerca de la Iglesia de San Andrés de esta ciudad*”<sup>3463</sup>.

Una muestra evidente de la singularidad de este topónimo es que, dado que no existió ninguna otra iglesia con el nombre de este santo en la ciudad burgalesa, esta iglesia y su término no necesitaron de adjetivos o apellidos identificativos.

Una pista mucho más precisa sobre la situación de este término de *San Andrés*, que nos va a permitir su localización definitiva, es proporcionada por nuevas fuentes documentales que asocian el término de “*Huerta Bermeja*” con el de “*Fuente Bermeja*”<sup>3464</sup>. Este último término se ha conservado afortunadamente hasta la actualidad, encontrándose junto al hospital que la Diputación Provincial de Burgos mantiene en la Burgos, denominado “*Hospital de Fuente Bermeja*”. En el mapa realizado por el ejército español en 1877 de la ciudad de Burgos y su entorno, podemos observar dicho término al noroeste de la ciudad burgalesa (ver figura nº 74).

Un simple paseo junto al término nos permite ubicar el posible antiguo asentamiento de San Andrés y su iglesia, sobre un pequeño altozano plano que se eleva sobre el término de *Fuente Bermeja* y *Huerta Bermeja*, como se corresponde al emplazamiento habitual de cualquier iglesia o ermita, escogiendo los lugares más elevados del territorio. Sobre este paraje todavía podemos contemplar numerosos restos de tejas y material cerámico. Desde este altozano discurre un camino -la antigua [sic] “*carrera que va ha Sant Andrés*”<sup>3465</sup> - que con el actual nombre de “*Camino de las Corazas*” se aproxima directamente a las inmediaciones del *Antiguo Mercado de San Miguel* y a la *Puerta de San Esteban*, situados como ya sabemos al pie de la antigua calzada romana que atravesaba la ciudad burgalesa. La

---

referencia de las “*eras barrederas*”, eras pertenecientes sin duda al muy cercano “*barriodeeras*”, “*barrio de Eras*” o “*San Pedro de barrio de Eras*”, hoy barrio de *San Pedro de la Fuente*: “...la huerta Bermeja, cerca de las eras barrederas...” (AHCB, RR-10, folios 91-92, 07/11/1435, Burgos, regesta). A veces se la incluirá en este término, dando la referencia también del camino al monasterio de *Fresdelval*: “...la huerta Bermeja, en las eras barrederas camino de *Fresdelval*” (AHCB, RR-15, folios 271v-272, 08/03/1468, Burgos, regesta).

<sup>3462</sup> En 1599 durante una grave propagación de peste en la ciudad, a los vecinos de la *albardería de San Esteban* les tienen que sacar de la ciudad: “*Descubriose este mal... en la albardería de San Esteban...en dicha Albardería, se pego a dos otras casas donde casy no quedo persona...*”, en BRUMONT, F., “La peste de 1599: Una relación del regidor Andrés de Cañas”, *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 63, Burgos, 1984, pág. 168. Su traslado se hizo fuera de los muros de la ciudad, a la denominada “*Guerta Bermeja*” [sic] “*A todos los que bibian en el Albardería, frontero y pared y medio de las casas de los muertos, los sacaron a la Guerta Bermeja -que estaban sanos- donde estuvieron 20 días, dandoles de comer la ciudad, y eran al pie de 50 personas...*”, *ibidem* pág. 169.

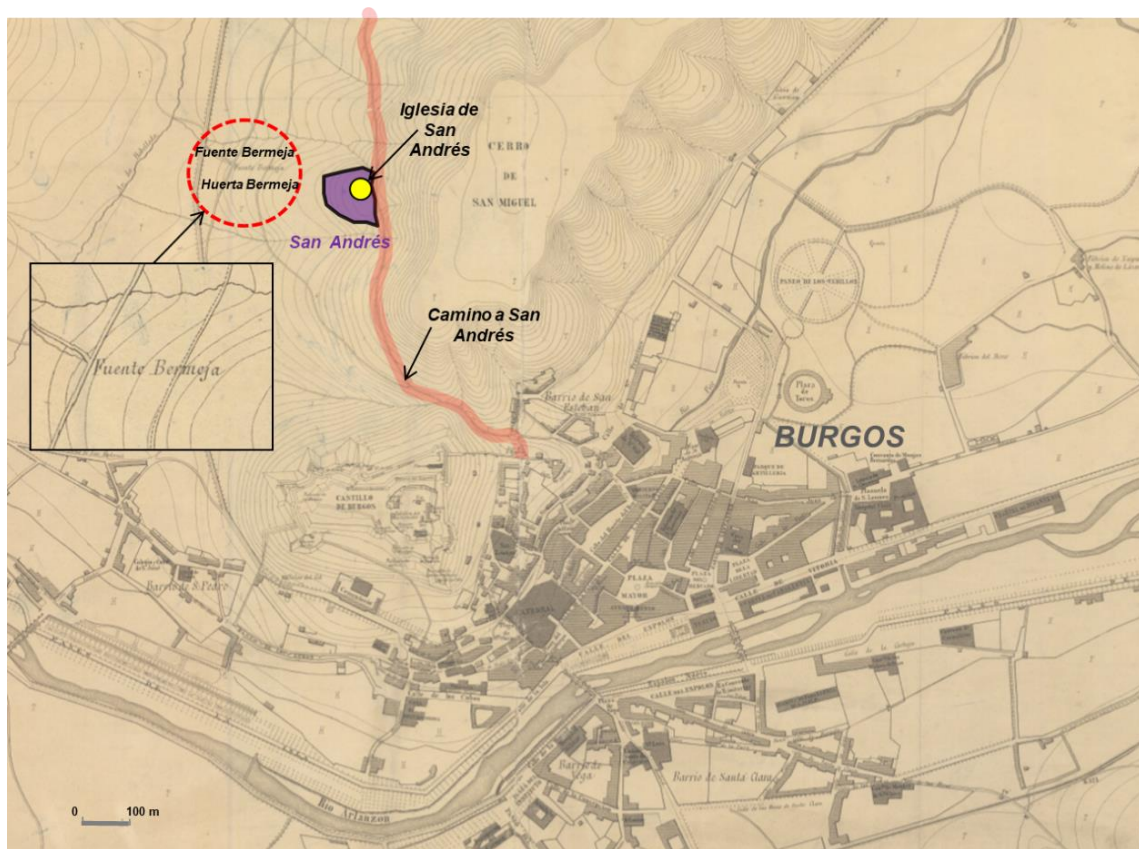
<sup>3463</sup> Cf. nota 3461, relativo al documento: AHCB, RR-14, año 1452, índice general, consulta directa.

<sup>3464</sup> Así el 20/09/1549 Francisco de Mena, arcediano de Lara, ofrece como permuta de otra tierra, una situada en *Fuente Bermeja* (AHCB, RR-48, folio 649). Cuatro años más tarde realiza una donación de heredades situadas en *Huerta Bermeja*. La existencia de un espacio conocido como significativamente como “*huerta*” debía estar necesariamente unido a la presencia cercana de agua. La existencia de una fuente garantizaba la pervivencia exitosa a lo largo de los siglos de la huerta denominada *Bermeja*. Indudablemente *Fuente Bermeja* y *Huerta Bermeja* se encontraban en el mismo espacio geográfico.

<sup>3465</sup> Cf. nota 3460.

existencia de dicho camino ha sido observada por nosotros a su vez en el mapa que realizaron los franceses en el año de 1812, confirmando así la antigüedad de su trazado<sup>3466</sup>.

En las inmediaciones de dicho paraje también hemos descubierto numerosos restos de sillares bien trabajados por sus caras de material conglomerado de tipo pudinga, muy posiblemente pertenecientes a la fábrica de la antigua iglesia de *San Andrés*, lo que inevitablemente nos confirma la enorme antigüedad del asentamiento humano que en su día se dispuso sobre esta zona, ubicada al pie de la calzada que comunicaba la población de Ubierna con la ciudad burgalesa, una más que probable calzada romana que utilizaría el conde repoblador el año 882 en que “reactivó” ambas localidades (ver figura nº 74)<sup>3467</sup>.



bibliotecavirtualdedefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/resultados\_ocr.cm Ministerio de la Defensa

**Figura 74: Plano de la ciudad de Burgos, 1877. Término de San Andrés. Ministerio de la Defensa.**

<sup>3466</sup> Hemos utilizado para representar el *camino de San Andrés* sobre la figura nº 74 el camino existente en el mapa dibujado en 1812 reflejado en la figura nº 41. Su autora fue Isabelle Barrière y en él se puede ver la misma traza que podemos contemplar en la actualidad de dicho *camino de San Andrés*.

<sup>3467</sup> Este camino entre Burgos y Ubierna es calificado a principios del siglo X, año 909, como vía discurrente, lo que hace muy probable su pertenencia a la red de calzadas secundarias romanas que confluían en la vía principal militar *Ab Asturicam Burdigalam/De Italia in Hispanias* en el entorno del casco urbano burgalés: “...*terras iuxta rivulo de Obirna...et alia parte via discurrente de Vurgos...*”, documento en: op. cit. (SERRANO 1910), pág. 74. La localización sobre este emplazamiento de una antigua moneda romana del emperador Tiberio, que el insigne burgalés Antonio Valdés y Bazán entregó a la *Real Academia de la Historia* en 1804 apuntaría en esta misma dirección: “*José Vargas Ponce presenta en nombre de Fr. Antonio Valdés y Bazán una moneda de oro de Tiberio, que se halló en el sitio que llaman Cueva del Moro, encima de la fuente Bermeja de la ciudad de Burgos*”, en: MAIER ALLENDE, J., *Noticias de Antigüedades de las Actas de Sesiones de la Real Academia de la Historia (1792-1833)*, Madrid, 2003, pág. 117.

La situación de la burgalesa iglesia de *San Andrés* al noroeste de la ciudad, sobre el actual término de *Fuente Bermeja*, anterior *Huerta Bermeja*, ha quedado ampliamente probada. Además sabemos también que en algún momento de la segunda mitad del siglo XV, bajo el obispado del judío converso Pablo de Santamaría o de su hijo Alonso de Cartagena, se unió eclesiásticamente esta iglesia con la de *Nuestra Señora de La Blanca*<sup>3468</sup>, vinculándose así *San Andrés* totalmente con esta iglesia, ubicada en el interior de la alcazaba amurallada de la ciudad para acoger a los numerosos judíos conversos a la fe católica, convertidos masivamente a partir de la destrucción y despoblamiento del primitivo “*castiello de los judíos*” de Burgos, en el año 1391.

Entonces... ¿Cómo es que a mediados del siglo XVI nos aparece otra iglesia de *San Andrés*, pero esta vez en pleno núcleo central de casco urbano burgalés, en la zona anteriormente denominada como *Villanueva*, concretamente en los *Portalejos* de la antigua judería, zona poblada en ese momento mayoritariamente por judíos conversos<sup>3469</sup>?

El comienzo de la respuesta a este interrogante debemos establecerlo en la situación que padecía la *iglesia de San Andrés* junto al término de *Huerta Bermeja* en el siglo XVI. Descubrimos varios documentos correspondientes a la segunda parte de este siglo donde se confirma que debido a un más que probable estado deficiente, dicha iglesia fue destruida. Una vez ejecutada su demolición, el término comenzará a denominarse “*San Andrés el derribado*”<sup>3470</sup>.

Es precisamente en este mismo momento histórico, mediados del siglo XVI, cuando por otra parte comenzamos a ver la vinculación de la antigua *Villanueva* judía con la advocación de *San Andrés*, hecho más que evidente del nacimiento de una nueva iglesia establecida con este nombre sobre este antiguo espacio judaico.

¿Fue este hecho una pura y simple coincidencia?

Nuestra respuesta no ofrece lugar a dudas: no.

La situación de una nueva iglesia de *San Andrés* en la propia calle principal de la antigua judería, en el siglo XVIII denominada *calle del Sancti Spiritus* y adyacente a su vez a la *calle de escapela*, también de inevitables connotaciones judías, nos hace poder asegurar que

<sup>3468</sup> AHCB, Lib. -101, ud. docum. 164-170, 12/04/1448 págs. 164-170, Burgos, regesta: “*Alonso de Cartagena, obispo de Burgos...sobre la forma en que se han de proveer las prebendas de las iglesias unidas de Nuestra Señora La Blanca y San Andrés, en virtud de la bula (19/3/1447) de Nicolás V*”. Esta unión de las iglesias necesariamente se tuvo que realizar en el obispado del judío converso Pablo de Santamaría o de su hijo Alonso de Cartagena. Así pues fueron los obispos judíos conversos burgaleses quienes vincularon la única *iglesia de San Andrés* existente, en *Huerta Bermeja*, con la comunidad de conversos de la colación de *Ntra. Sra. La Blanca*, hecho como veremos muy significativo.

<sup>3469</sup> El primer documento localizado que por primera vez señala abiertamente la existencia de una iglesia dedicada a *San Andrés* sobre el antiguo barrio judío de la *Villanueva*, concretamente en su calle principal, la *calle de la Villanueva*, corresponde al año 1550, en: (AHCB, Lib-20, folios 394-395, 04/07/1550, Burgos, regesta), donde se señala: “*censo a favor de este cabildo de dos pares de casas situadas en la calle Villanueva, cerca de la iglesia de San Andrés, en los portalejos que tuvo a censo a favor de este cabildo Pedro Sanchez Serrano, tabernero...*”.

<sup>3470</sup> Hemos encontrado el primer documento que hace referencia al *San Andrés* situado junto a “*Huerta Bermeja*” como “*el derribado*”, sin duda por la demolición de la iglesia de *San Andrés* que en dicho término se encontraba, en el año 1586, en: (AHCB, RR-62, folio 8v -9, 24/10/1586, Burgos, regesta): “... *casas en la Soguería y tierra de San Andrés el Derribado*”.

existen muchas posibilidades de que finalmente la casa de oración o iglesia del *Sancti Spiritus*, último uso conocido de la antigua sinagoga de la *Villanueva*, acabó convirtiéndose finalmente en la nueva iglesia de *San Andrés* que constatamos en la *Villanueva* hacia 1550. Su situación asimismo junto a la *Plazuela de la Judería*, muy probablemente el espacio de comercio de legumbres denominado *Planiella* en el siglo XIV, está también demostrada<sup>3471</sup>. Además era muy común en esta época la reutilización de los espacios sagrados religiosos, por lo que su ubicación en el preciso lugar que ocupó con anterioridad la sinagoga parece incuestionable.

En una escritura sobre la *Cofradía del Santo Sepulcro* sacada del *Libro de Cabezas de 1748 de Ntra. Señora de la Blanca y San Andrés*, se describe la tipología que tenía la iglesia de *San Andrés* establecida sobre la antigua *Villanueva* judía afirmando: “era la iglesia de *San Andrés* Iglesia de poco vuque, no tenía alaxas de entidad, el calid o calices que tenia era de Ntra Sra. de la Blanca: sólo tenía un esquilón, y ese pequeño, pues se vendió en Ziento y setenta reales...”<sup>3472</sup>.

Esta gran precariedad que caracterizaba a la iglesia de *San Andrés* de la *Villanueva*, no parece corresponderse con su consideración como una de las iglesias más antiguas y con más tradición de la ciudad, en palabras de Henrique FLÓREZ<sup>3473</sup>, y que han hecho suyas de manera completamente equivocada la gran mayoría de los autores que han intentado explicar el origen y desarrollo de la ciudad burgalesa. Así, éstos han convertido la iglesia de *San Andrés* de la *Villanueva*, aparecida como hemos visto hacia mediados del siglo XVI, en parroquia de la primitiva *Villavieja* de la ciudad burgalesa, nada menos que el supuesto y ficticio primer núcleo habitacional civil de la ciudad, situado junto al Castillo desde el siglo IX en adelante, pese a que la bula papal del año 1163 se encarga de demostrar su inexistencia<sup>3474</sup>.

Los hechos nos demuestran esta grave equivocación.

Además, en dicho *Libro de Cabezas* del año 1748 se afirma que las juntas de los parroquianos y las elecciones de priores de la iglesia de *Ntra. Sra. La Blanca* y de los de la iglesia de *San Andrés*, siempre se hacían en la primera, descartando a *San Andrés* para este tipo de celebraciones pese a contar con unos accesos mucho más cómodos que la completa

<sup>3471</sup> Así lo afirma el mercedario burgalés Melchor PRIETO en su manuscrito de historia burgalesa que hemos consultado en la *Biblioteca Nacional*, asegurando respecto de la parroquia de *San Andrés*: “En frente de esta parroquia estaba la Llana Antigua, donde se vendía el trigo...”, en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 302. Además y sobre este mismo espacio urbano llega a afirmar: “...en los primeros tiempos de la población de Burgos era allí La frecuencia de la gente y del trato”, ibídem. Es altamente significativo que este religioso constate el uso de este espacio urbano en los siglos XIII y XIV y sin embargo no recuerde que dicho espacio, denominado *Plaza de los Herreros* en el momento que él escribe, fue la plaza de la última judería existente en la ciudad burgalesa hasta finales del XV. De nuevo, el deseo de borrar cualquier recuerdo de esta minoría en los espacios cívicos, es altamente patente.

<sup>3472</sup> Documento obtenido de: op. cit. (OJEDA CALVO 1997), pág. 321.

<sup>3473</sup> El insigne agustino burgalés justificará la antigüedad de la iglesia atendiendo exclusivamente a su situación en la parte alta de la ladera del cerro del castillo burgalés, señalando: “En lo alto de la Ciudad (hoy despoblado) había Parroquia de S. Andrés, que por aquella situación consta ser de las más antiguas de Burgos, tenida por del tiempo del Conde Fernán González, entre el Castillo y la Blanca. No la nombró la Bula referida, acaso porque no tendría uso...”, en op. cit. (E. FLÓREZ 1772), Tomo XXVII, pág. 662.

<sup>3474</sup> Participantes de esta idea profundamente equivocada han sido la práctica totalidad de autores que han escrito obras acerca de la configuración urbanística de la ciudad desde la Alta Edad Media, como por ejemplo ORTEGA VALCÁRCEL, cf. nota 3204, BONACHÍA HERNANDO, cf. págs. 622 y 623 o CRESPO REDONDO, cf. nota 3305, entre otros.

ascensión a la campa del Castillo de Burgos, donde se encontraba la iglesia de *La Blanca*<sup>3475</sup>. Incluso se llega a afirmar que apenas se hacían misas en ella, ni existían dotaciones de sepulcros ni sepulturas<sup>3476</sup>. Se trataba, por tanto, de una iglesia bastante extraña en cuanto a los usos comunes del resto de iglesias burgalesas.

La constatación de la fundación en esta “nueva iglesia”<sup>3477</sup> de la *Cofradía del Sancti Spiritus*, también presente en la casa de oración que la Orden del *Sancti Spiritus* estableció sobre la antigua sinagoga, según nos informa este *Libro de Cabezas* del año 1748<sup>3478</sup>, termina por confirmar nuestras sospechas. La **iglesia de San Andrés** surgida en la *Villanueva* no era sino la antigua sinagoga de la *Villanueva*, donde en efecto se había fundado esta misma cofradía.

Ello explicaría también todas las apreciaciones conocidas acerca de su gran modestia en cuanto a proporciones y dimensiones, pero también en cuanto a dotaciones. La ausencia de enterramientos y la celebración de muy pocas misas apuntan en la misma dirección. Pero un detalle constructivo aparece como completamente identificativo de su antiguo uso como sinagoga. Según las propias palabras descritas en 1639 por el mercedario burgalés Melchor PRIETO [sic]: “*A la puerta de esta Parrochia en medio de [ilegible] estan Las armas Reales que abraza Vna águila*”<sup>3479</sup>. Estas armas reales abrazadas por un águila no son otras que el escudo real de los Reyes Católicos. El motivo de su colocación sobre la entrada del edificio no pudo ser otro que la conocida confiscación del mismo por la Corona, documentada en el año 1499, tras la denuncia de su previa venta fraudulenta<sup>3480</sup>.

Normalmente, la transformación de una sinagoga en iglesia parroquial hubiese exigido un acto de consagración público y notorio que incluso podría haber encabezado la

<sup>3475</sup> Documento obtenido de: op. cit. (OJEDA CALVO 1997), pág. 320: “...porque las Juntas de parroquianos se harían en Ntra. Sra. de la Blanca como consta de los varios poderes otorgados por los parroquianos, que se refieren a estas escrituras, los que casi siempre se otorgaban en Ntra. Sra. de la Blanca y no en San Andrés: las Juntas y elecciones de priores así mismo se hacían en Ntra. Sra. de la Blanca, y no en San Andrés, y siendo más penosa la subida a Ntra. Sra. que a San Andrés...”.

<sup>3476</sup> *Ibidem*: “...en el tiempo que existía la yglesia de San Andrés no se alla fundación de misas muy pocas: pero dotación de sepulcro ni sepultura no se encuentra: por lo qual esta sería aiuda de Parroquia...”.

<sup>3477</sup> Recordemos que hasta la fecha ha sido considerada de manera unánime por toda la bibliografía relacionada con el estudio de la configuración urbana de la ciudad burgalesa como una de las primeras iglesias de la ciudad. El padre Melchor PRIETO afirmaba: “*Algunos han querido decir la fundó el Conde Fernán González...*”, op. cit. (PRIETO 1639 y 1640) pág. 302, si bien reconoce: “...su fundación con certeza no se sabe en que año fue...”, *ibidem*.

<sup>3478</sup> Documento obtenido de: op. cit. (OJEDA CALVO 1997), pág. 321: “...asi mismo la Cofradía de San Pedro que estaba fundada en San Andrés y esta se unió a la de Sancti Spiritus fundada asi mismo en San Andrés...” (año 1748).

<sup>3479</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 302.

<sup>3480</sup> Según documentación aportada por MUÑOZ SOLLA, la Corona reclamó las casas que habían sido sinagoga en Burgos el año de 1499 a través de Alonso del Castillo como representante directo de los Reyes [sic]: “*En la muy noble y más leal cibdad de Burgos en el varrio que dizen de Varrío Nuevo que solía ser judería e a las puertas de las casas que solían ser synoga de los judíos...y como bienes comunes que fueron de los judíos que se fueron, pertenescían a sus altezas, por ende que hen su nombre e como sus bienes las quería entrar e tomar posesión de ellas...E luego salió fuera e tornó e cerró las puertas de las dichas casas y puso y fizo en las dichas puertas vna çedula firmada de su nombre que dezía: Quedan estas casas por el Rey e por la Reyna, nuestros señores...*”, documento fechado el 6 de abril de 1499 extraído de: op. cit. (MUÑOZ SOLLA 2007), pág. 103. Tras la colocación de la cédula provisional sobre la fachada, se encargaría la realización del escudo real en piedra, para que quedase muy claro, tras la previa venta fraudulenta, que los propietarios del bien eran los Reyes Católicos. Este escudo cuya principal característica es el águila que lo abraza es el que todavía en 1639 pudo ver Melchor PRIETO sobre la puerta de la iglesia de *San Andrés*.



máxima autoridad eclesiástica local, como sucedió en la cercana localidad palentina de Paredes de Nava<sup>3481</sup>. Sin embargo, la previa transformación de esta sinagoga burgalesa en casa de oraciones de la Orden de *Sancti Espiritus*, evitó tal necesidad, pues tan sólo se habría producido un pequeño cambio en la advocación de un espacio religioso ya cristiano, de *Sancti Espiritus* a *San Andrés*, restaurándose además así la advocación perdida de este santo en Burgos que la ruina de la cercana iglesia de *San Andrés de Huerta Bermeja* había generado, si bien la iglesia de *San Andrés de la Villanueva* nunca alcanzaría un rango parroquial, como tampoco lo alcanzó la sinagoga de Paredes de Nava, convertida finalmente en iglesia del *Corpus Christi*<sup>3482</sup>.

La pregunta que se nos ocurre de inmediato es la siguiente: ¿Quiénes y porqué ocultaron de un modo tan exitoso el antiguo pasado judaico de la *iglesia de San Andrés* como antiguo lugar de culto hebreo?

Es fácil suponer y entender que a nadie interesaba ya el terrible recuerdo de un pasado no muy lejano. Como hemos visto, faltó tiempo tras la expulsión de los judíos burgaleses para “rebautizar” sus antiguos espacios urbanos. Así la *Calle de la Villanueva* se fue transformando en *Calle nueva*, y posteriormente en *Calle del Sancti Spiritus* tras la conversión de la antigua sinagoga en una casa de oración regentada por la Orden del *Sancti Espiritus*. También la antigua *Morería* pasó a denominarse *calle de Santiago*, nombre más acorde a la cristiandad, en referencia al apóstol a veces también conocido como Santiago “matamoros”.

Por los nombres que adoptaron algunas calles de la antigua judería de la *Villanueva*, como *calle Escapela* o *calle de la Ropa Vieja*, es fácil suponer que fueron judíos conversos quienes se mantuvieron a comienzos del siglo XVI sobre esta zona de la ciudad. La denominada “limpieza de sangre” se convirtió en un factor nada despreciable a la hora de progresar en la sociedad hispana, y por lo tanto también en la burgalesa, de este siglo. En el año 1550, justamente coincidente con el año en que localizamos por vez primera la iglesia de *San Andrés* en la *Villanueva*, el Cabildo catedralicio exigía a cualquier persona que deseara obtener algún beneficio de la Catedral el “estatuto de limpieza de sangre” señalando: “*que nadie pueda entrar como dignidad, canónigo, racionero, medio racionero, capellán del número o extravagantes que sea hijo o nieto o biznieto de judío o de moro o de quemado*”<sup>3483</sup>, constatando que esta práctica era común “*en otras catedrales, monasterios y colegios...*”<sup>3484</sup>.

Así pues, y según nosotros entendemos, hubo un intento deliberado por borrar de la memoria el rastro como antigua sinagoga para este edificio, para lo cual se trasladó a la *Villanueva* el nombre de una advocación religiosa registrada ya en una iglesia de un término cercano: la iglesia de *San Andrés de Huerta Bermeja*, que en esos precisos momentos se

<sup>3481</sup> MARTÍN CEA, J. C., “Los judíos de Paredes de Nava: La desaparición de una aljama palentina en 1412”, *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Tomo II, Fuentes documentales y Edad Media, Castillo de Monzón de Campos, 3-5 Diciembre 1985, pág. 548 : “*Actos de fundación de la nueva iglesia del Corpus Christi en la villa de Paredes de Nava, constituida sobre lo que fue la antigua sinagoga judía, de acuerdo a una carta de poder otorgada en este sentido por don Sancho, obispo de Palencia (dada el 26 de noviembre de 1412 en Tordesillas)*”.

<sup>3482</sup> *Ibidem*, pág. 546: “*La nueva iglesia, dotada con los bienes de la antigua sinagoga, nunca alcanzaría el rango parroquial...*”.

<sup>3483</sup> AHCB, Lib-32, ud. doc. 251-285, folios 254, 21/07/1550, Burgos, regista.

<sup>3484</sup> *Ibidem*.



encontraría en un estado muy deficiente, el cual generó que en el año 1586 estuviera ya derribada como acabamos de ver.

El traslado de esta vieja advocación cercana, permitió a la iglesia del *San Andrés* de la *Villanueva* recibir una pátina de antigua iglesia, característica que de otro modo nunca hubiera podido tener. La unión que desde el siglo XV mantuvo la iglesia de *San Andrés* de extramuros (“*el derribado*”) con la *iglesia de Ntra. Sra. La Blanca*, fue conservada también para esta nueva parroquia, cuadrando de forma magistral el círculo, pareciendo así que nada había cambiado. Evidentemente toda la documentación perteneciente al *San Andrés* de *Huerta Bermeja* fue asumida de inmediato por el *San Andrés* de la *Villanueva*, cuando en realidad uno y otro *San Andrés* distaban en línea recta unos 800 metros y varios siglos de antigüedad. Incluso la nueva iglesia de *San Andrés* de la *Villanueva* se permitió rebatir a la de *Ntra. Sra. de la Blanca* cuál de las dos iglesias era más antigua<sup>3485</sup>.

Para que todo ello fuera posible, alguien -entendemos que desde dentro de la iglesia de *San Andrés*- tuvo que hacer desaparecer ciertos documentos comprometedores que relacionarían esa parroquia con su uso como antigua sinagoga. Así lo deja ver el redactor del *Libro de Cabezas de 1748 de Ntra. Sra. de la Blanca y de San Andrés* cuando trata de comprobar cuál de las dos iglesias era más antigua [sic]: “*No obstante no aver podido averiguar qual de las dos fue primero yglesia y qual de las dos fixo parroquia a la otra, o si ambas eran parroquias al tiempo que se unieron, por lo poco que nos dexaron escritos los antiguos...*”<sup>3486</sup>. Por el contrario no tuvieron problema en atribuirse la documentación procedente de la otra *iglesia de San Andrés, el derribado de Huerta Bermeja*.

Pese a todos los intentos por hacer parecer a esta antigua sinagoga como una de las iglesias más antiguas de la ciudad, el edificio acabó primeramente cerrado al culto varios años, para finalizar posteriormente en el siglo XVIII derribado completamente, poniendo en su lugar una gran cruz<sup>3487</sup>. Tal vez la fuerte degradación sufrida por todos los barrios

<sup>3485</sup> Así en el *Libro de las Cabezas de 1748 de Ntra. Sra. de la Blanca y San Andrés*, se recoge una “*Escritura sobre la Cofradía del Santo Sepulcro en la que se inserta una advertencia sobre cuál de las dos iglesias era más antigua, la de Ntra. Sra. de la Blanca o la de San Andrés*”.

<sup>3486</sup> Documento obtenido de: op. cit. (OJEDA CALVO 1997), pág. 317.

<sup>3487</sup> El mercedario burgalés Melchor PRIETO, creador de un manuscrito de historia de la ciudad de Burgos ya analizado en nuestro primer bloque y realizado entre 1639 y 1640, afirmaba respecto de esta iglesia [sic]: “*Está muchos años ha Cerrada*”, op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 302. Es decir, constatábamos su origen hacia 1550 y ya en 1640 llevaba varios años cerrada, lo que manifiesta su corto periodo de actividad. Además sabemos que el año 1668 se realizó una demolición de parte de la misma, convirtiéndose en pequeña ermita [sic]: “*...que en cuanto al demolimiento para quitar y subir el Santísimo fue en el año de 1668 y entonces se dexó una hermita*”, documento del *Libro de las Cabezas de 1748 de Ntra. Señora de la Blanca y San Andrés* extraído de op. cit. (OJEDA CALVO 1997) pág. 319. Finalmente en el año 1705 se destruyó por completo, (ibídem). Hemos descubierto además que según afirma HERGUETA, los cimientos de *San Andrés* se acabaron de arrancar por completo en 1739, colocando sobre el solar una cruz grande en 1745, en op. cit. (D. HERGUETA MARTÍN 1922), pág. 20. Nosotros nos atrevemos a afirmar, que sobre esta gran cruz o sobre sus posibles restos en el caso de que hubiese sido dañada por la Guerra de la Independencia, pudo realizarse probablemente en el siglo XIX la basílica del entonces nuevo cementerio de la ciudad denominado *Cementerio General*, dado que su situación, en el preciso espacio ocupado por la aljama de la *Villanueva*, apunta en este sentido. A la hora de situar la iglesia del cementerio sobre el conjunto del solar, tendría sin duda preferencia un lugar en cierto modo ya sacralizado por la presencia de la citada cruz o de sus restos. La situación de la basílica del cementerio sobre la primitiva iglesia de *San Andrés* ya fue apuntada por GARCÍA RÁMILA, reafirmandonos en nuestra hipótesis: en GARCÍA RÁMILA, I. - MELCÓN, F., “*Historia de Burgos en Verso*”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 4º trim., 1954, Año 33, nº 129, pág. 327, nota 68: “*Alegórica alusión a la cruz espada de*

altos acabó generando el cierre y la demolición completa de esta iglesia, aunque tampoco, como hemos visto, disfrutaba de apenas ninguna calidad artística, dado que como bien sabemos, su construcción como sinagoga en el siglo XV, en un periodo de fuerte regresión de la aljama burgalesa tras los trágicos sucesos de finales del siglo anterior, impidió el levantamiento de un edificio más significativo.

En cualquier caso su camuflaje como una de las más antiguas iglesias burgalesas fue completo y total. En él han caído todos y cada uno de cuantos han escrito sobre la ciudad de Burgos y sus orígenes, aceptando este irreal relato, aunque no dudamos de su buena fe y de su esfuerzo en desentrañar los auténticos entresijos en la formación y posterior desarrollo de la actividad urbana sobre la ciudad burgalesa.

La enorme antigüedad supuesta para la iglesia de *San Andrés de la Villanueva*, “intramuros” del recinto amurallado de la ciudad, ha servido a varios autores incluso para explicar el desarrollo urbanístico de la misma, iniciándose éste de forma fantástica y quimérica junto al Castillo de la ciudad, con el fin de poder así defender un patrón del urbanismo generador de la ciudad completamente desarrollado en sentido gradualmente descendente, en consonancia con la idea nuclear mantenida hasta la fecha que señala la formación del núcleo urbano de Burgos a partir de un castillo altomedieval del siglo IX.

Ahora ya sabemos que nada de esto fue así. Ni existió la *Villavieja* junto al Castillo, ni tampoco el *barrio de San Andrés* fue el primer o uno de los primeros barrios de la ciudad de Burgos. Tampoco junto al Castillo se encontraba la mítica “*Judería de arriba*”, la considerada primigenia por absolutamente toda la bibliografía siempre emitida, y generadora con posterioridad -según esta ficticia tesis- de la denominada “*Judería Inferior*”, continuando con una imagen descendente del desarrollo urbano de Burgos.

Nosotros, tras una profunda investigación en la que comenzamos analizando los verdaderos orígenes de la ciudad burgalesa, hemos demostrado que nada de ello se ha producido según esta idílica imagen del desarrollo urbano de la urbe. Así en la parte superior del cerro del Castillo burgalés nunca jamás existió una iglesia parroquial como tal hasta comienzos del siglo XV, cuando se amplió una antigua ermita castrense para convertirla en iglesia de la nueva colación de *Ntra. Señora de la Blanca*, formada casi en exclusiva por judíos conversos al cristianismo.

El histórico emplazamiento de los judíos burgaleses “*el castiello judío*”, se encontraba en realidad emplazado curiosamente muy lejos del Castillo, al pie de la antigua calzada romana, bajo la denominada en el medioevo *cal* o *cal Tenebregosa* que atravesaba, cual espina dorsal, el espacio urbano altomedieval de este a oeste.

La documentación histórica, que aunque escasa es bastante locuaz si la sabemos interpretar, se ha empeñado en manifestar que desde los comienzos de la vida urbana burgalesa su actividad estaba centrada no en lo alto del cerro del Castillo burgalés, sino más bien en dos puntos: junto a la calzada romana que atravesaba la ladera del cerro y sobre todo en los espacios más llanos.

---

*San Andrés. La iglesia de esta advocación, ya desaparecida, estuvo sita dentro del recinto del cementerio antiguo, casi exactamente en el terreno sobre el que se levanta la capilla”.*

Así, en un documento firmado por el conde Fernán González el año 946 y recogido por Francisco BERGANZA en el siglo XVIII, el cual asombrosamente ha pasado bastante desapercibido, se enumeran tres iglesias construidas en la ribera del Arlanzón: *Santa María de Burgos*, *San Martín* y *San Juan*<sup>3488</sup>. No conocemos si las tres harían referencia al espacio urbano ocupado por la *civitas* burgalesa, pero al menos una de ellas: “*Santa María de Burgos*”, claramente sí, situándose además no en lo alto, sino en la ribera del Arlanzón como el propio texto expresa claramente, donde entendemos también existiría un núcleo de población significativo, dado que si no fuera así... ¿con qué razón se habría construido?

En idéntico sentido, si analizamos con detenimiento la bula papal del año 1163 que recogía las 11 iglesias pertenecientes a la ciudad de Burgos: *San Lorenzo*, *San Esteban*, *Santiago*, *San Nicolás*, *San Román*, *San Gil*, *San Miguel*, *San Pedro*, *Santa María de Rebolleda*, *Santa Águeda* y *San Saturnino*, observaremos que ni una sola de estas iglesias se puede considerar situada en esa fantástica *Villavieja* que la práctica totalidad de autores han mantenido hasta la fecha. No se encuentra en el listado la iglesia de *Ntra. Sra. la Blanca* ni por supuesto tampoco la de *San Andrés*, y no se encuentran porque mientras *San Andrés de la Villanueva* no surgiría hasta el siglo XVI, y sobre una antigua sinagoga, lo que más tarde fue la parroquia de *la Blanca* tan sólo sería en el siglo XII de la redacción de la bula papal una pequeña ermita con una muy estrecha vinculación a la Corona y al Castillo de Burgos.

Si comprobamos sobre un plano la situación de estas iglesias, teniendo en cuenta que con suma probabilidad las construcciones góticas se realizarían sobre las románicas que aparecen en el listado de la bula del año 1163, observaremos que la gran mayoría (6 de ellas o lo que es lo mismo el 54 %) se encontrarían sobre la calzada romana, auténtico motor del desarrollo de las aglomeraciones humanas establecidas desde tiempos remotos en lo que hoy es la ciudad burgalesa, siendo éstas las iglesias de *San Miguel*, *San Esteban*, *San Nicolás*, *San Román*, *San Martín*, y *San Zadornil*. Además, a éstas habría que sumar el monasterio benito de *Santa Coloma*, existente ya desde al menos el siglo XI -muy posiblemente como hemos visto también en el siglo anterior- y situado asimismo al pie de la calzada (ver. figura nº 75).

A su vez, e inmediatamente cercanas a la calzada romana se ubicarían el resto: *San Gil*, *San Lorenzo*, *Santa Águeda*, *San Pedro de las Eras*, y a unos 400 m *Santa María de la Rebolleda*, si bien todas ellas ubicadas en los espacios más llanos del territorio de la ciudad, a la que habría que añadir la propia iglesia de *Santa María* o Catedral, situada sobre terreno completamente llano junto a un cauce fluvial denominado en algunas fuentes Arlanzón.

Teniendo en consideración todas estas ubicaciones sobre el territorio, podemos afirmar que el 54,54% de las parroquias urbanas de la *civitas* burgalesa del siglo XII se encontraban en el llano, frente al 45,46% de las mismas que se encontraban en cotas más elevadas...exactamente la cota definida por el Imperio romano en el trazado de la vía *Ab Asturica Burdigalam / De Italia in Hispanias*, siendo la iglesia de *San Román* la de mayor altitud, no existiendo ninguna otra iglesia parroquial a mayor altura que ésta.

<sup>3488</sup> Documento en op. cit. (DE BERGANZA 1721), pág. 390: “*In nomine Sanctae, atque individuae Trinitatis. Vobis Dominis gloriosissimis, nobisque pofit Deum fortissimis Patronis venerandis, Sancta Mariae Burgis & Sancti Martini, fve Sancti Ioannis, quorum Bafelicae fundatae erunt in ripa de rivulis, quem ferunt de nomine Arlançon*”.



**Figura 75: Parroquias pertenecientes a la ciudad de Burgos en el siglo XII, año 1163.**

Este y no otro fue el principal condicionante de la configuración urbana burgalesa. No lo fue, por lo tanto, el castillo medieval y su entorno inmediato, que si bien no cabe duda que tuvo siempre una enorme importancia estratégica y sobre todo militar como agente estabilizador del territorio, imprescindible en el establecimiento de unas elevadas condiciones de seguridad para la población, no condicionó en absoluto el origen y la formación del tejido urbano de la ciudad burgalesa medieval, como increíblemente y de manera completamente equivocada ha sido mantenido hasta la fecha.

Contrariamente a todas las suposiciones realizadas hasta la fecha, la evolución del asentamiento judío sobre la ciudad burgalesa se realizó de un modo ascendente, desde su primitivo e histórico asiento en el *castiello de los judíos*, situado en cotas más bajas, hasta ocupar más tardíamente la *Villanueva*, a cotas superiores, no habiendo lugar al desarrollo de la primitiva judería descendente mantenido hasta hoy.

De la misma forma, la *Villanueva* judía no fue tampoco una extensión natural del crecimiento de la supuesta e inexistente *Villavieja*. Ha quedado rotundamente demostrado que la misma se originó a partir del asentamiento inicial en la zona de un grupo significativo de judíos conversos, los cuales actuaron como polo de atracción de otros judíos no conversos que acabarían generando dentro de la primera *Villanueva* un espacio propio, el cual se terminaría por convertir en los primeros años del siglo XV en una nueva judería.

La situación y ubicación definitiva sobre el plano de las dos sinagogas burgalesas, ha servido para poder desmontar este relato falso e irreal. La llamada de forma mayoritaria por

la bibliografía “*Judería de Abajo*” no era otra que la denominada “*castiello o castiel de judíos*” ya a comienzos del siglo XIII, es decir, la aljama burgalesa histórica. Mientras, la denominada *Villanueva*, en nada tiene que ver con un desarrollo natural espacial a causa de la colmatación poblacional de una supuesta *Villavieja* inicial, situada sobre el cerro del Castillo burgalés, ocupando unos espacios despoblados y marginales situados lejos de las zonas centrales del casco urbano. Por el contrario, y como hemos demostrado, la *Villanueva* se originó en unos espacios muy céntricos ya poblados con anterioridad, con actividad urbana constatada desde al menos comienzos del siglo XI, como demuestra la presencia en la zona del monasterio-iglesia de *Santa Colomba*.

Así pues, y como ya habíamos advertido una vez descubiertos los auténticos orígenes de la ciudad burgalesa, la verdadera génesis de la aglomeración humana que con el nombre inicial de *Vurgus* se transformará en la floreciente ciudad medieval de Burgos, cabeza de un amplio Reino de referencia absoluta en toda la Edad Media peninsular, ha ocasionado que una nueva interpretación del desarrollo del núcleo urbano burgalés deba ser admitida, dado que las pruebas son irrefutables. Nosotros seremos quienes pongamos la primera piedra sobre este nuevo relato a realizar con respecto de la auténtica génesis y el posterior desarrollo urbano de la ciudad burgalesa.

### 2.1.2.3 El cementerio judío de Burgos.

Para finalizar este apartado dedicado a la definitiva y real ubicación de las dos primitivas juderías sobre el plano de la ciudad burgalesa, aportaremos asimismo el lugar preciso donde fue establecido el cementerio judío de estas aljamas, un espacio dotacional urbano muy importante también para incrementar nuestra comprensión de la morfología urbana medieval de la ciudad de Burgos.

Si bien la ubicación de los hebreos en el interior de la urbe cambió muy apreciablemente a lo largo de la historia, de modo que surgieron dos aljamas aunque como hemos visto no llegaron a coexistir, el espacio dedicado por esta minoría religiosa hebrea a sus muertos no nos parece que sufriera ninguna modificación desde sus inicios.

No son muchos los documentos que nos hablan del cementerio judío de Burgos. José Luis MONTEVERDE aporta una cita perteneciente al siglo XIV, obtenida a su vez por Luciano HUIDOBRO del denominado *Libro de Encabezamientos de la Cofradía La Real*, donde se halla reflejada la transacción de un terreno de esta forma: “Nº 14 - *Venta de D.<sup>a</sup> Toda, viuda de Juan Pérez de la Nuez, vecina de Burgos, a favor de Juan González de Sasamón, vecino de Bgs. de una tierra al camino de San Andrés so el fosario de los judíos, en precio de 1.500 mrs- 3 nov. 1386*”<sup>3489</sup>.

MONTEVERDE realiza esta aportación dentro de su artículo dedicado a la aparición en la ciudad de unas tumbas excavadas en dos cámaras descubiertas “*en la parte alta de la falda S. O. del Cerro de San Miguel, cuyo término se denomina «Cueva del Moro», según la escritura de compra de aquella finca por su actual propietario*”<sup>3490</sup>. El arqueólogo señalará también

<sup>3489</sup> MONTEVERDE, J. L., “Una necrópolis burgalesa”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, 4º trimestre. 1941, año 20, nº 77, Burgos, pág. 629.

<sup>3490</sup> *Ibidem*, pág. 628.

que dichas tumbas padecen “*la carencia absoluta de símbolos religiosos cristianos*”<sup>3491</sup>, lo cual le hace sospechar “*que quizá pueda tratarse de la antigua necrópolis judía de la ciudad y su fecha probable puede fijarse del siglo XII al XIV*”<sup>3492</sup>. Pese a la solicitud realizada por MONTEVERDE para profundizar en la investigación: “*...sería conveniente hacer catas en las inmediaciones que nos pondrían al descubierto nuevas cámaras que aportarían datos concretos para determinar su exacta cronología...*”<sup>3493</sup>, no nos consta que tales catas se llegaran a realizar nunca.

Evidentemente estas cámaras descritas por MONTEVERDE no son otras que las realizadas por los judíos para su enterramiento. Su equivalencia con las detectadas a su vez en la denominada “*Cuesta de los Hoyos*” segoviana, lugar de enterramiento de los judíos de esta ciudad y dibujadas en primer plano por WYNGAERDE en su imagen de Segovia, despeja cualquier posible duda al respecto. Éstas últimas eran descritas a finales del siglo XIX de esta forma por Joaquín María DE CASTELLARNAU: “*Las cuevas están abiertas en los bancos de roca caliza, y su planta se aproxima a la forma circular, aunque muy irregularmente trazada...En la primera gruta hay tres cavidades, á modo de nichos, que se indican en el dibujo, debiéndose quizás casualmente á la apertura de la derecha la comunicación que se observa entre las dos cuevas contiguas...*”<sup>3494</sup>. La equivalencia morfológica de las citadas cámaras mortuorias con las localizadas en Burgos en el paraje denominado *Cueva del Moro* es total, compartiendo dimensiones, accesos y comunicación entre cámaras. Ello puede ser apreciado en ambos dibujos que tanto MONTEVERDE como DE CASTELLARNAU realizaron en sus respectivos casos estudiados (ver figura nº 76).

La preferencia de los judíos por su enterramiento en las laderas de montes está ampliamente probada, de hecho, los rastros toponímicos al respecto son muy amplios, como “*Montjuic*” (Barcelona), “*Tumulus judeorum*” (Znaim), “*Judenberg*”, “*Jewbury*”<sup>3495</sup>, “*Mons judaicus*” (Narbona), *Jüdenbüchel* (Colonia)<sup>3496</sup>, al que también podríamos añadir el término localizado en la cercana ciudad de Vitoria denominado “*Judizmendí*”, en vascuence “*monte de los judíos*”.

CASANOVA nos ofrece posibles ubicaciones al respecto: “*La necrópolis se encuentra en algunos casos a una distancia considerable de ciudades y pueblos, en la ladera de un monte, bajo la protección aparente de un castillo o también extramuros, en una zona inmediata a la ciudad*”<sup>3497</sup>. Este último caso será el preciso del cementerio de los judíos burgaleses, extramuros y en una zona muy próxima a la ciudad. A su vez, era muy importante su situación junto a una vía de comunicación desde la que acceder con facilidad al cementerio<sup>3498</sup>, el cual se encontraría además cerrado por un muro, tal y como era la norma habitual<sup>3499</sup>.

<sup>3491</sup> Ibídem, pág. 629.

<sup>3492</sup> Ibídem.

<sup>3493</sup> Ibídem.

<sup>3494</sup> DE CASTELLARNAU, J. M. <sup>a</sup>, “La Cuesta de los Hoyos, ó el cementerio hebreo de Segovia”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 9, 1886, pág. 266.

<sup>3495</sup> CASANOVAS MIRÓ, J., “Notas sobre arqueología funeraria judía en época medieval”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie I, Prehistoria y Arqueología*, t. 6, 1993, pág. 293.

<sup>3496</sup> Ibídem, pág. 301.

<sup>3497</sup> Ibídem págs. 293 y 294.

<sup>3498</sup> CABRERA GONZÁLEZ, B. - CABALLERO ARRIBAS, J. - DÍAZ DE LA TORRE, J., “El cementerio judío medieval de “la Encarnación” en Ávila”, *Sefarad*, vol. 73:2, julio - diciembre 2013, pág. 313: “Los



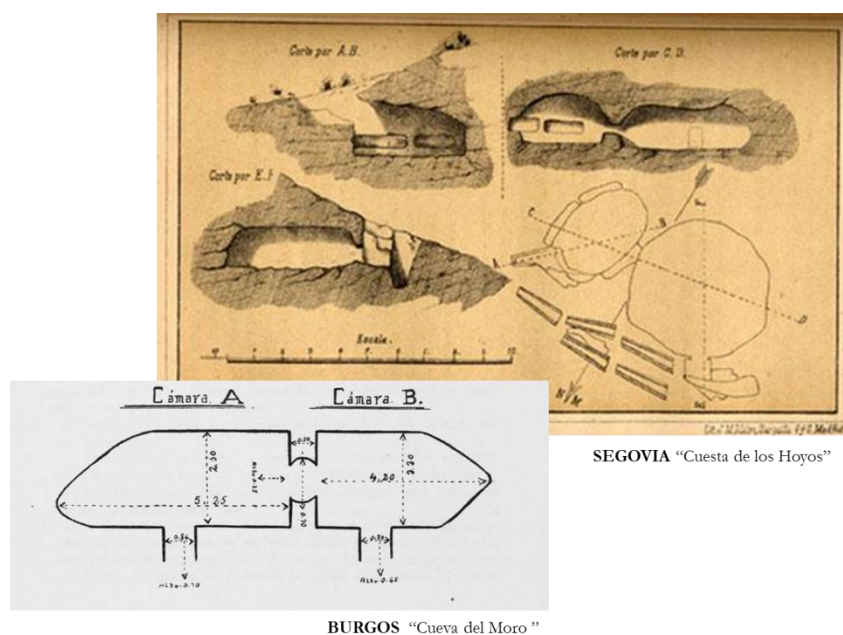


Figura 76: Cámaras mortuorias en cementerios judíos de Segovia y Burgos respectivamente, op. cit. (DE CASTELLARNAU 1886), pág. 268. y op. cit. (MONTEVERDE 1941), pág. 628.

Como ya sabemos a través de MONTEVERDE, el fosario judío se encontraba “*al camino de San Andrés*”. Acabamos de ubicar dónde se encontraba este término, así como su iglesia, la iglesia de *San Andrés*, extramuros de la ciudad. Esta fue la única iglesia burgalesa que dispuso de tal advocación desde al menos el siglo XIII hasta mediados del XVI, donde finalmente llegará su ruina. Su destrucción será aprovechada de inmediato para dedicar esta misma advocación de *San Andrés* al antiguo edificio que, tras haber sido la sinagoga de la aljama, se había convertido en iglesia del *Sancti Espiritus*, transformándose definitivamente en la nueva iglesia de *San Andrés de la Villanueva*.

Además, conocemos que las cámaras mortuorias aparecen en el término denominado “*Cueva del Moro*”. Dicho término lo habíamos localizado encima del término conocido en el siglo XIX como *Fuente Bermeja*<sup>3500</sup>.

Por lo tanto, la ubicación precisa de dicho cementerio con estos datos es bastante previsible. El mismo se encontraba en el suroeste del cerro de *San Miguel*, extramuros de la ciudad burgalesa, a escasos 450 metros de la *Puerta de San Esteban* y unos 950 metros de la *Puerta de San Martín*, desde cuyas inmediaciones la población judía de la ciudad iniciaría el cortejo fúnebre, partiendo de su espacio habitacional primitivo denominado “*castiello de los judíos*”, inmediato a esta puerta, sin atravesar así ningún barrio cristiano<sup>3501</sup>. Rodeando por el

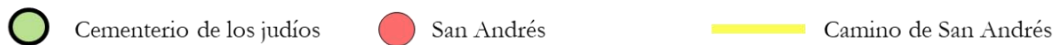
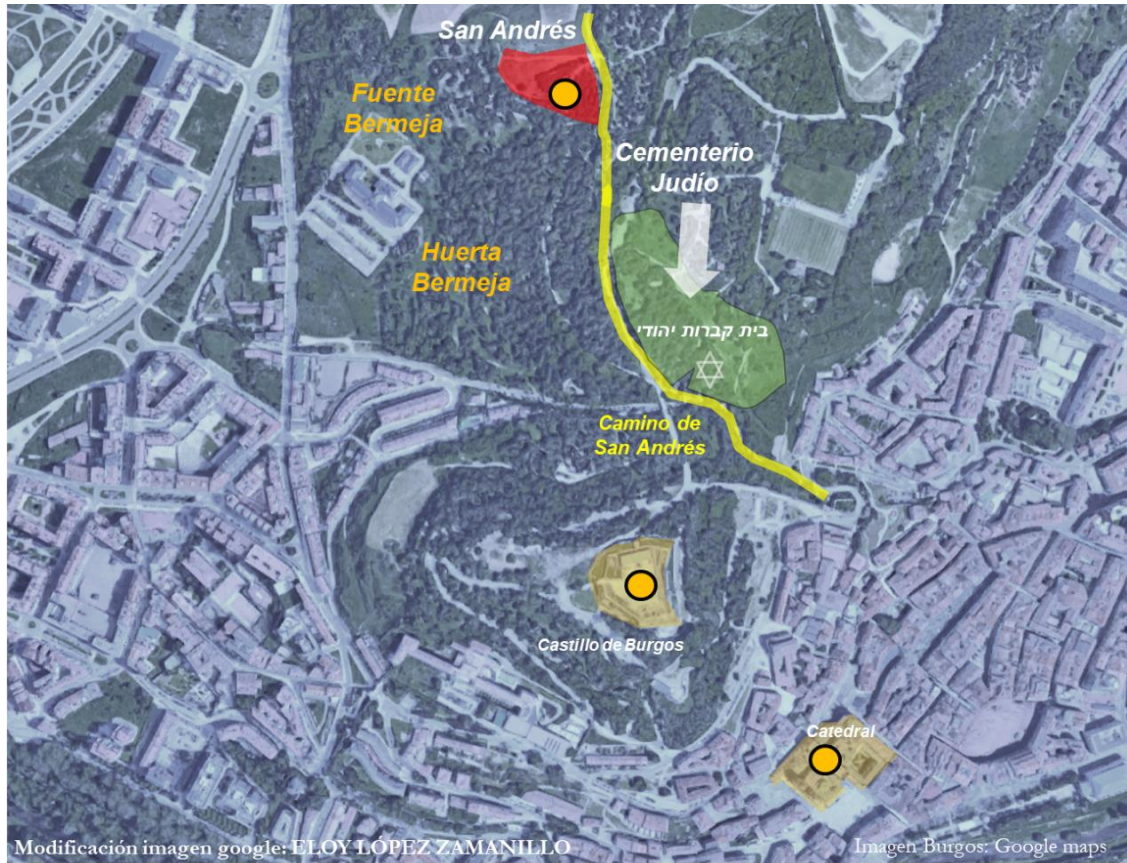
*cementerios judíos se situaban fuera del recinto urbano, próximos a vías de comunicación y a corrientes fluviales; pero a su vez, relativamente próximos a su lugar de habitación, evitando así que los cortejos fúnebres atravesaran barrios cristianos...*

<sup>3499</sup> Op. cit. (CASANOVAS MIRÓ 1993), pág. 294: “*A diferencia del cementerio musulmán, sabiamente integrado en el paisaje que lo rodea, el cementerio judío se muestra como un espacio cercado por un muro, inútil barrera contra las no poco frecuentes agresiones...*”.

<sup>3500</sup> Op. cit. (MAIER ALLENDE 2003), pág. 117: “*en el sitio que llaman Cueva del Moro, encima de la fuente Bermeja de la ciudad de Burgos...*”.

<sup>3501</sup> Al igual que ocurría con la ubicación del cementerio de la ciudad de Segovia, situado frente a la *Puerta de San Andrés*, accediendo al mismo tan sólo con atravesar el río Clamores, sin cruzar por ningún barrio cristiano.

exterior los muros occidentales de la alcazaba llegarían al *camino de San Andrés*, para desde allí alcanzar la ladera suroccidental del cerro de San Miguel, donde se asienta dicho cementerio, sobre el paraje denominado *Fuente Bermeja* y también *Huerta Bermeja* desde al menos el siglo XIV<sup>3502</sup> (ver figura nº 77).



**Figura 77: Situación del cementerio judío de la ciudad de Burgos. Siglos (¿X? a XV).**

Es más, nos atrevemos a afirmar que el origen de los topónimos de *Huerta Bermeja* y *Fuente Bermeja*, y su proximidad con el cementerio de los judíos burgaleses, pueden estar íntimamente relacionados. Recordemos que desde el siglo XIII los judíos europeos fueron obligados a llevar un elemento identificativo que los distinguiese respecto de los cristianos<sup>3503</sup>, y el color identificativo elegido en Castilla fue el “bermejo”, procediendo a insertar escarapelas bermejas sobre su ropaje<sup>3504</sup>. De este modo los burgaleses comenzarían a identificar todo este término próximo al cementerio judío con el apelativo “bermejo”,

<sup>3502</sup> Existen referencias del término denominado “Huerta Bermeja” al menos desde el año 1389: “Poder otorgado por este cabildo a Fernando García, arcediano de Valpuesta, y a Pedro Cabezón, canónigo, para arrendar la huerta llamada Bermeja que el cabildo tiene en la carrera de Quintanadueñas” en (AHCB, V-43 2, folios 25, 23/02/1389, regista).

<sup>3503</sup> Op. cit. (SUÁREZ BILBAO 1995), pág. 21: “En 1215 el IV Concilio de Letrán consagró la separación definitiva de los judíos obligándoles a portar un signo distintivo, una rodela amarilla, como si de infectados se tratase para que así, al verles, el cristiano supiera que no debía acercarse a un ser maligno...”.

<sup>3504</sup> Op. cit. (SUÁREZ BILBAO 1995), pág. 38: “Enrique III vio la necesidad de restaurar el estatus judío, pero ahora se aplicaría a rajatabla todas las disposiciones de los concilios: apartamiento de las juderías, limitaciones en sus viajes, la obligación de llevar una rodela bermeja...”, y en pág. 80: “se les acusó de no llevar el distintivo que marcaba a los judíos, la escarapela bermeja...”.



identificativo de los ciudadanos judíos de la ciudad que se hacían enterrar en sus inmediaciones, coincidiendo en el tiempo con las grandes turbulencias antijudías desatadas en el reino castellano a partir de mediados del siglo XIV<sup>3505</sup>.

La situación de este cementerio hebreo burgalés nunca hasta la fecha ha sido confirmada, incluso la arqueóloga Ana Isabel ORTEGA MARTÍNEZ todavía a principios de los 90, tras la aparición de una cueva en la ladera sureste del depósito de aguas del cerro de *San Miguel* descubierta por unos niños, que finalmente fue arrasada por incívicos ciudadanos, duda de que se traten en efecto de cámaras mortuorias del cementerio judío<sup>3506</sup>.

Finalmente nos decidimos a reconocer el terreno sobre el lugar, observando más de siete posibles cámaras hipogeas, llegando incluso en una de ellas a apreciar parcialmente el interior una vez desaparecida la piedra de sellado del enterramiento. Esta cámara, tal vez, pueda corresponderse con la descubierta a principios de los 90 por los niños mencionados, dada la colocación de unas armaduras dobladas para evitar el acceso al interior (ver figura nº 78).

La existencia de este tipo de enterramientos judíos en cámaras hipogeas constituyen una de las grandes singularidades de este cementerio, muy poco frecuente en la Península Ibérica, compartida en este caso también con la necrópolis judía segoviana<sup>3507</sup>, en un más que evidente paralelismo, pese a que en el caso burgalés las rocas labradas que forman la entrada del hipogeo han sido transportadas expresamente, dado que el terreno aquí presenta una composición terrosa.

Es ciertamente muy sorprendente que con tales evidencias arqueológicas ningún investigador hasta la fecha haya alertado de este gran hallazgo, de indudable gran alcance para la obtención de una visión más amplia de la auténtica morfología de la ciudad medieval burgalesa. Además, estaríamos frente a un yacimiento arqueológico de primer orden, y sin lugar a duda, de gran potencial y atracción turística para Burgos, localizándose sobre este preciso espacio el lugar de enterramiento de la que fue la principal minoría étnica y religiosa de la ciudad durante varios siglos.

Una futura excavación sobre esta singular zona arqueológica, tan urgente como necesaria sin duda, determinará el definitivo alcance y extensión de este cementerio judío burgalés, aunque dada la importancia de esta minoría en la ciudad desde al menos el siglo

<sup>3505</sup> Es altamente significativo en este aspecto que nunca es localizado el término *Huerta Bermeja* o *Fuente Bermeja* con anterioridad a mediados del siglo XIV, momento cuando más profundamente se desatan los sentimientos antijudíos en la sociedad castellana, entre cuyas acciones figuraban la de identificar a los ciudadanos judíos con el color rojo (bermejo).

<sup>3506</sup> Op. cit. (ORTEGA MARTÍNEZ 1997), pág. 505: “*Se trata de dos pequeñas cavidades excavadas en el sustrato calizo-margoso, presentan una pequeña sala de planta rectangular con un pasillo de acceso orientado al sur, localizadas a la misma cota de la ladera. Estas cavidades se corresponden con cámaras funerarias en cuyo interior se depositaban las inhumaciones, en cajas de madera, sin ningún tipo de ajuar....Esta cámara presenta la peculiaridad de tener sellado su acceso con una losa caliza dispuesta verticalmente a la entrada*”. Pese a la evidencia de una tipología ampliamente contrastada de este tipo de enterramientos judíos, la técnico afirma tan sólo que se trata de un hallazgo “*posiblemente relacionado con la necrópolis de la comunidad judía medieval*”, ibidem. Las amplias muestras documentales que acabamos de presentar, confirman que en efecto, por la zona de su aparición, sólo puede tratarse del cementerio ubicado en las fuentes desde el siglo XIV junto el camino a *San Andrés*.

<sup>3507</sup> RUS RUIZ, A., *El cementerio judío de Segovia*, Segovia, 2011, págs. 28 a 30.

XI hasta finales del XV, prevemos que pueda tratarse de un espacio de dimensiones muy considerables.

Afortunadamente, y pese a su inmediatez con respecto de la ciudad de Burgos, el lugar escogido por los judíos burgaleses para su enterramiento está preservado básicamente en su extensión previsible total, pese a los efectos que sobre el mismo pueda haber generado la plantación forestal de mediados del siglo pasado, así como también de su más que segura utilización como cantera de donde extraer fácilmente piedras labradas tras la expulsión de 1492<sup>3508</sup>. Esta conservación potencial debe servir para iniciar un profundo estudio del mismo en un futuro inmediato, el cual nos servirá para arrojar algo de luz sobre el tipo de vida que esta importante comunidad desempeñó en la sociedad burgalesa en los siglos pasados, que será tanto como conocer aún mejor la auténtica realidad multicultural del Burgos medieval, convirtiéndose en un más que interesantísimo yacimiento y recurso patrimonial para la ciudad.



**Figura 78: Cueva o cámara hipogea situada en la necrópolis judía burgalesa, junto al antiguo camino de San Andrés, Burgos.**

Podemos obtener una visión conjunta de la ubicación de los espacios judíos dentro del espacio urbano burgalés, así como de su entorno inmediato, en la Hoja 10 del Anexo Final: *Ubicación espacios habitacionales judíos y musulmanes en la ciudad de Burgos. Siglos X a XV.*

<sup>3508</sup> Op. cit. (CASANOVAS MIRÓ 1993), pág. 298, afirma respecto de los cementerios judíos: “...los cementerios se convierten en canteras improvisadas de las que se extraen los bloques con o sin inscripción para ser reutilizados. Es muy poco frecuente que las piedras permanezcan en el mismo lugar o en sus inmediaciones aunque puede ocurrir algunas veces”.

### 2.1.3 La descripción topográfica urbana del Burgos altomedieval aportada por fuentes árabes andalusíes de los siglos X a XII.

Nunca, hasta ahora, han sido analizadas con una mínima profundidad investigadora las fuentes procedentes del sur de la Península Ibérica que, producidas en los primeros siglos de la Alta Edad Media española, ofrecen datos tremendamente significativos de la estructura urbana que en este momento histórico ofrecía la ciudad de Burgos a ojos de los cronistas islámicos. Éstas, sin embargo, se corresponden con trabajos de una altísima calidad, realizados con muy distintos fines por autores hispanomusulmanes desde otra perspectiva cultural al mundo latino.

Tal vez la barrera idiomática ha resultado uno de los principales inconvenientes para tratar de realizar su estudio en profundidad, dado que contadas de ellas han sido traducidas al castellano<sup>3509</sup>. Tampoco debemos descartar que haya sido un cierto aire de supremacía cultural latina, enormemente paternalista frente a estas otras fuentes, muy mal entendidas casi siempre, producidas en la misma área geográfica de la Península Ibérica pero desde otro punto de vista cultural, perteneciente a una cultura que procedente de la península arábiga se instaló en nuestro territorio a partir del siglo VIII, espacio físico y geográfico al que ellos denominaron *al-Andalus*.

De esta forma -creemos sinceramente- se deben entender las palabras de Julián SÁINZ DE BARANDA respecto de estas fuentes procedentes del otro credo monoteísta presente en España desde el año 711. El autor llega a afirmar, respecto de una de las fuentes más importantes hispanoárabes que describe la morfología urbana de la ciudad burgalesa y que a continuación trataremos por su singular trascendencia, que tan sólo se trataba de una afirmación realizada “*por la exaltada imaginación del oriental...*”<sup>3510</sup>, restando cualquier tipo de veracidad y credibilidad a la misma, no tratando ni siquiera de desmontar con otro tipo de argumentación las informaciones aportadas por el autor hispanomusulmán.

Es por lo que creemos firmemente que dichas fuentes hispanoárabes no han sido convenientemente explotadas en todo lo concerniente a la información que proporcionan respecto del urbanismo y la topografía urbana del Burgos altomedieval, momento histórico en que fueron producidas, pese a que las mismas incluyen clarísimas referencias urbanas de la ciudad burgalesa que se mostrarán completamente determinantes a la hora de comprender su morfología y evolución urbana en estos periodos, tan oscuros por otra parte, de la historia del desarrollo urbano de la ciudad de Burgos. Un análisis detallado y correcto de estas fuentes hispanomusulmanas nos parece extremadamente necesario, precisamente por la gran ausencia existente de cualquier otro tipo de fuente latina que, perteneciente a este mismo periodo histórico, suministre con el mismo detalle tal cantidad de informaciones relevantes.

<sup>3509</sup> GARCÍA SANJUÁN, A., “La traducción de fuentes árabes andalusíes al castellano: balance y valoración”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, nº 11, 2001, pág. 107, nota 1, donde este autor afirma: “*A este respecto, la situación no puede ser calificada más que de muy precaria, ya que es ínfimo el porcentaje de obras clásicas árabes que han sido traducidas a nuestro idioma, privando al lector español de numerosos textos de primer orden para el conocimiento...*”.

<sup>3510</sup> Op. cit. (GARCÍA SÁINZ DE BARANDA 1967), Tomo I, pág. 201.

El profundo desconocimiento, demostrado abiertamente por la práctica totalidad de los investigadores que han escrito acerca del desarrollo urbano de Burgos, de la forma precisa con que los narradores de dichos textos escritos en árabe procedían en su elaboración, muy diferente de los modos de proceder habituales de los autores latinos, ha impedido la comprensión de estas obras, ni siquiera mínimamente, y lo que es más importante, su acertada datación cronológica respecto a las informaciones urbanísticas vertidas sobre la ciudad burgalesa, algo que de hacerse correctamente podría suponer un conocimiento profundo, y hasta ahora fuera de nuestro alcance, de la auténtica formación y desarrollo urbano de esta ciudad castellana.

Estos textos árabes a analizar, elaborados en el periodo comprendido entre los siglos X a XII, se dividen básicamente en dos tipos narrativos completamente distintos. El primero se podría englobar dentro del género denominado «*crónicas*», y en ellos se relatan acontecimientos, principalmente militares, desarrollados por algunos de los gobernantes andalusíes de este preciso momento histórico<sup>3511</sup>. El problema que éstos presentan, según el propio GARCÍA SANJUAN, es que al haber atraído la atención de los primeros arabistas europeos del siglo XIX, las traducciones realizadas han quedado obsoletas, por lo que según este autor es urgente “*su puesta al día con los avances que la investigación ha experimentado durante tan largo lapso de tiempo*”<sup>3512</sup>.

El segundo tipo de relatos se corresponden con las denominadas «*obras geográficas*», y en ellas se narran descripciones geográficas, históricas, etnográficas, paisajísticas, y sobre todo urbanísticas, de numerosas ciudades pertenecientes a su mundo cultural, *al-Andalus*, pero también de territorios ajenos, los cuales indudablemente se presentan como sumamente inaccesibles para ellos, pese a lo cual serán incluidos, sirviéndose de agentes con capacidad suficiente para introducirse en tierras “*extrañas*” al islam, quienes reportarán sus correspondientes descripciones e informes.

Centrándonos en estas segundas obras producidas por geógrafos de origen andalusí, al igual que también detectábamos en el anterior género de *crónicas* históricas, adolecen en muchos casos de traducciones al castellano, existiendo lagunas verdaderamente increíbles, como lo es la traducción íntegra al castellano de la obra conservada del considerado como uno de los más notables geógrafos hispanomusulmanes del siglo XI, Abu Ubay AL-BAKRĪ, y su increíble obra *Kitāb al-Masālik Wa-l-Mamālik*, de la que a día de hoy tan sólo contamos, además de la escrita en árabe, con su edición en francés y una parcial en castellano, referida ésta última únicamente a su tratamiento de la Península Ibérica, de la que tan sólo nos ha llegado una pequeña parte<sup>3513</sup>.

En idéntica situación se encuentra la obra, parcialmente conservada, del maestro del geógrafo de AL-BAKRĪ, andalusí también, llamado Amad AL-UDRĪ, del que tan sólo disponemos traducidos al castellano algunos pequeños pasajes puntuales referidos a las ciudades y sus provincias -*coras*- de Zaragoza o Sevilla entre otras<sup>3514</sup>.

<sup>3511</sup> Op. cit. (GARCÍA SANJUAN 2001), pág. 109.

<sup>3512</sup> *Ibidem*.

<sup>3513</sup> *Ibidem*, pág. 114.

<sup>3514</sup> *Ibidem*.

Estos hechos hablan claramente del profundo desconocimiento que de estos textos árabes existe hasta el mismo día de hoy principalmente entre los investigadores españoles, los cuales desgraciadamente no han tenido los medios apropiados -traducciones tratadas con calidad y actuales- para incorporar estos textos a sus investigaciones. Nosotros aquí, y dado lo acotado de nuestro trabajo de investigación, procederemos a tratar únicamente dos textos emanados de autores andalusíes, los cuales tratan abiertamente e inequívocamente de la ciudad de Burgos, describiendo su situación precisa en el momento histórico en que fueron elaborados.

Los dos textos que a continuación vamos a analizar muy brevemente proceden en el primero de los casos de la crónica histórica denominada el *Kitab al-Muqtabis V*, escrita por el historiador cordobés del siglo XI llamado Ibn HAYYĀN<sup>3515</sup>. En el segundo de los casos estudiaremos la que es la más detallada descripción de la ciudad burgalesa localizada en cualquier fuente medieval. Esta descripción, de un tremendo valor, es localizada en dos obras diferentes. Por una parte en la denominada *Nuzhat al-muštāq*, escrita por el ceutí AL-IDRĪSĪ a mediados del siglo XII, y por otra parte en la denominada *Kitāb ar-Rawd al-mītar fī habar al-aktār*, escrita por el también hispanoárabe Abu ‘Abd Allah Muhammad Ibn ‘Abd Allah Ibn ‘Abd al-Mun’im AL-HIMYARĪ (siglos XIII y XIV)<sup>3516</sup>, las cuales procedemos a analizar de inmediato.

La consideración más importante que tendremos que tener muy presente a la hora de analizar cualquiera de estas fuentes, es la continua y permanente reutilización que de autores anteriores realizan la práctica totalidad de autores árabes, por supuesto también los escritores hispanoárabes, en una suerte de lo que actualmente denominaríamos “copia y pega”, haciéndolo además en numerosas ocasiones con carácter literal y sin mencionar sus fuentes, por lo que muchos de los datos ofrecidos en cada una de estas obras, en ningún modo se corresponderán con el momento en que se escriben, sino más bien con el momento en que se realizaron las fuentes en que se basan, con frecuencia muy anteriores<sup>3517</sup>. Esta será la clave para profundizar en el análisis acertado de cada obra en cuestión: comprender las fuentes utilizadas así como la datación de las mismas.

No será por tanto nada extraño, más bien completamente habitual y reiterado, contemplar a autores del siglo XIII, como el persa AL-QAZWĪNĪ, recoger frecuentemente

<sup>3515</sup> GARCÍA GÓMEZ, E., “A propósito de Ibn Hayyān”, *Al-Ándalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, nº XI, 1946, pág. 398.

<sup>3516</sup> MARÍN GUZMÁN, R., “Fuentes árabes para la reconstrucción de la historia social de la España musulmana. Estudio y Clasificación”, *Estudios de Asia y África*, vol. XXXIX, núm. 3, septiembre-diciembre, 2004, pág. 544.

<sup>3517</sup> Así lo refleja la investigadora Mayte PENELAS, quien respecto a la obra de Abu AL-BAKRĪ manifiesta esta trascendental apreciación: “*Al-Bakrī reutiliza el material que pone a su disposición esta obra extrayendo determinada información que reproduce de manera casi literal, repitiendo datos y grafías sean correctos o no, haciendo incluso sin la pertinente modificación- referencias temporales que obviamente no se corresponden al momento en que escribe sino al de su fuente...*”, en: PENELAS, M., “Modos de reutilización en la historiografía andalusí: El *Kitāb al-masalik wa-l-mamalik* de al-Bakrī”, *Remploi, citation, plagiat. Conduites et pratiques médiévales (x<sup>e</sup>-xii<sup>e</sup> siècle)*, Collection de la Casa de Velázquez, Madrid, pág. 25. Extraído [en línea] de: [digital.csic.es/handle/10261/4072?mode=full](http://digital.csic.es/handle/10261/4072?mode=full). Esta práctica es común al resto de autores de este tipo de obras árabes (crónicas históricas y obras geográficas principalmente) como señala PENELAS: “*Este procedimiento, sin embargo, era el habitual entre los historiadores árabes y, en su momento, no era considerado como tal -plagio-. En la concepción de los propios autores árabes estaría más cerca de lo que entendemos nosotros por intertextualidad que del plagio, aun cuando beban de sus fuentes sin reelaborar los textos originales, o sin reelaborarlos apenas*”, *ibidem*.

en su diccionario geográfico *Ātār al-bilād* la obra del geógrafo almeriense del siglo XI AL-UDRĪ<sup>3518</sup>, pese a la distancia existente entre la Península Ibérica y Persia, o al también autor oriental de los siglos XII y XIII Abū ‘Abd Allāh Yāqūt Ibn ‘Abn Allāh al-Hamāwī al-Bagdādī, más conocido simplemente como YĀKŪT, basarse para realizar su diccionario geográfico conocido como *Mu’jam al-buldān* en un compendio de autores que no van más allá del siglo XI, a los que por cierto en este caso sí nombrará, apuntándonos así la forma habitual de trabajar de la práctica totalidad de estos autores<sup>3519</sup>.

Gracias a este modo de trabajo dentro del mundo bibliográfico árabe, podremos encontrar incluidos en cualquier tipo de obra musulmana, retazos de obras elaboradas con mucha anterioridad, las cuales, en muchos casos, se encuentran ya perdidas, quedando únicamente como muestras de las mismas aquellos pasajes que sin citar su auténtico autor, permanecen insertados y absolutamente camuflados dentro de otras obras elaboradas con mucha posterioridad.

### 2.1.3.1 La ciudad de Burgos reflejada en el *Kitāb al-Muqtabis V*.

Como acabamos de mencionar, fue el cordobés Ibn HAYYĀN quien, a mediados del siglo XI, escribió una recopilación de crónicas históricas pertenecientes a los gobiernos de diversos califas cordobeses. Este historiador está considerado “*el más grande historiador de toda la Edad Media hispánica, tanto de la árabe como de la cristiana*”<sup>3520</sup>. Su obra, a decir de GARCÍA GÓMEZ, es poseedora de “*una lengua rica, exquisita y flexible*”<sup>3521</sup>, dotada de una “*gran escrupulosidad y perfecta información*”<sup>3522</sup> en todo aquello que nos cuenta, y que afortunadamente ha sido recuperada parcialmente por el investigador francés Reinhart DOZY<sup>3523</sup>.

<sup>3518</sup> Op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1990), pág. 17: “*Zaqariyyā b. Muhammad b. Mahmūd al-Qazwīnī, nace en Qazwīn, Persia septentrional, hacia el año 600/1203*”. Esta autora nos habla acerca de la obra *Ātār al-bilād*, de la que afirma ser: “*un diccionario geográfico... perteneciente al género de los al-Masālik Wa-l-Mamālik*”, ibidem pág. 18. Respecto a la inclusión reiterada en su obra de pasajes del autor almeriense del siglo XI AL-UDRĪ, señala esta autora: “*Tomó documentación, de entre otras fuentes, de la perteneciente al autor tantas veces mencionado al-Udrī...*” ibidem, pág. 51.

<sup>3519</sup> Así, el autor bagdadí YĀKŪT manifiesta en el prólogo de su obra: “*Hemos aprovechado como fuente a la hora de realizar esta obra, compendios de los autores anteriores que tratan de los nombres de lugares, y nos hemos guiado gracias a sus obras... He leído muchas de estas obras, pero desconozco la mayor parte de los lugares mencionados en ellas, tal vez porque han desaparecido, o por su antigüedad o porque son de difícil identificación. Los otros grupos son los correspondientes a autores musulmanes. Estos siguen una trayectoria parecida a los anteriores al describir las ciudades y los reinos y determinar las distancias de los caminos y las rutas. Estos autores son: Ibn Jurldābib (siglo X), Ahmad b. Wādih al-Āyhanī (siglo X), Ibn al-Faqih (siglo IX), Abū Zayd al-Baljī (siglo X), al-Istajrī (siglo X), Ibn Hawqal (siglo X), al-Muqaddasī (siglo X), al-Bagdādī (siglo X) y al-Bakrī al-Andalusī (siglo XI), autor de un libro llamado al-Masālik Wa-l-Mamālik...*”, op. cit. (ABD AL-KARĪM 1974), págs. 41 a 43. YĀKŪT realizará además toda una declaración de intenciones en la forma de recopilar las fuentes anteriores en la tradición árabe: “*Si estos relatos son verdaderos, hemos tenido la buena suerte de uno que haya tenido razón; si son falsos, todavía comparten la verdad, porque los he copiado tal como los encontré. He sido verídico en relatarlos como lo he hecho para que conozcáis lo que se ha dicho respecto a ellos, ya sea verdadero o no*”, ibidem pág. 46.

<sup>3520</sup> Op. cit. (GARCÍA GÓMEZ 1946), pág. 398. Más recientemente MARÍN GUZMÁN confirma esta apreciación: “*El Kitāb al-Muqtabis de Ibn Hayyan es sin duda la más importante crónica de la España musulmana, para el periodo del emirato Omeya y del Califato...*”, op. cit. (MARÍN GUZMÁN 2004), pág. 521.

<sup>3521</sup> Ibidem.

<sup>3522</sup> Ibidem.

<sup>3523</sup> Ibidem.

De este cronista andalusí muy pocos datos se conocen. Nació el año 987 en la ciudad de Córdoba, en el seno de una familia de funcionarios del caudillo Almanzor, y murió el año 1076<sup>3524</sup>. De entre todas sus obras, muchas de ellas hoy perdidas, es su *Kitāb al-Muqtabis V* la que a partir de ahora centrará nuestra atención, uno de los volúmenes que Ibn HAYYĀN dedicó “a la historia del pueblo musulmán en España desde la conquista hasta la época del autor”<sup>3525</sup>. Su labor fue simple y llanamente la de aglutinador de numerosas crónicas históricas anteriores al periodo histórico que le tocó vivir, los primeros momentos del desmoronamiento del califato y la creación posterior de numerosos estados musulmanes peninsulares, en definitiva, el comienzo del fin de la presencia hispanomusulmana en la Península<sup>3526</sup>.

Desde la privilegiada posición de su familia, en lo más alto del organigrama del Estado cordobés, Ibn HAYYĀN habría tenido un muy fácil acceso a todo tipo de fuentes y obras hispanomusulmanas acopiadas en las bibliotecas palatinas. El periodo que comprende este referido volumen se extiende desde el año 912 al 942, primer tramo de gobierno del califa cordobés ‘Abd al-Rahman III, también conocido como *an-Nāsir* “el victorioso”<sup>3527</sup>.

En esta crónica, Ibn HAYYĀN describe con suma precisión el recorrido de ‘Abd al-Rahman III por el norte de la Península en una de sus múltiples campañas de ataque y castigo a los territorios cristianos septentrionales. En el pasaje que centra inevitablemente nuestra atención, el cronista anota: “*En su parte triunfal de esta campaña, an Nāsir mencionó las regiones de Álava y al-Qilā que había recorrido, entre ellas Cerezo y su llano, la fortaleza de Oña, su llano y monasterio de su nombre, la ciudad de Burgos con su antigua y elevada alcazaba y su llano, la fortaleza de Palencia y su llano, la fortaleza de Escuderos y su llano y monasterios adyacentes y la grande y bien construida ciudad de Lerma y su importante llano...*”<sup>3528</sup>.

Varios son los aspectos que caben destacar de esta maravillosa crónica que narra acontecimientos producidos en el año 934<sup>3529</sup>.

En primer lugar es el propio ‘Abd al-Rahman III quien se pone al frente de su ejército y encabeza esta campaña de castigo sobre “territorio infiel”, a la que se denominará en la crónica “campaña de Osmā”<sup>3530</sup>. Además, Ibn HAYYĀN comienza a citar alguna de sus fuentes: los poetas. Dice que “*los poetas mencionaron la fastuosidad de la parada y partida de*

<sup>3524</sup> *Ibidem*, págs. 400 y 401.

<sup>3525</sup> *Ibidem*, pág. 401.

<sup>3526</sup> Esta es la argumentación ofrecida por GARCÍA GÓMEZ, uno de los pocos autores nacionales que ha profundizado en esta obra: “*La labor de Ibn Hayyan en el Muqtabis es de pura edición de los cronistas anteriores: reunión, y no siempre, de los pasajes concordantes o discordantes de diferentes autores; indicación de lagunas; alguna nota, aclaración o comentario*”, *ibidem*, pág. 415.

<sup>3527</sup> *Op. cit.* (MARÍN GUZMÁN 2004), pág. 523.

<sup>3528</sup> VIGUERA, M<sup>a</sup>. J. - CORRIENTE, F., *Crónica del Califa ‘Abdarrahmān III an-Nāsir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza, 1981, pág. 257. Esta se trata de la única traducción realizada hasta la fecha del *Kitāb al-Muqtabis*, por lo que debemos aceptarla como única fuente del texto original a consultar.

<sup>3529</sup> La campaña se encuentra en el capítulo [XXX] del *Muqtabis* (*ibidem*, pág. 250), en una campaña de castigo contra el territorio septentrional cristiano fechada el año de la Hégira de 322 (correspondiente con el calendario cristiano desde el 22 de diciembre del 933 al 10 de diciembre de 934), por lo que queda claro que su paso por la ciudad de Burgos fue en el año 934.

<sup>3530</sup> *Ibidem*: “*En este año el califa an-Nāsir hizo personalmente una aceifa contra territorio infiel, que fue la campaña llamada de Osmā...*”.

*an-Nāṣir con esta expedición, la majestuosidad de sus banderas, gran número de soldados...*”, poetas de los que nos aporta incluso su nombre<sup>3531</sup>. A partir de este momento no menciona su fuente, tan sólo prosigue con un lacónico: “*Dice...*”<sup>3532</sup>. Éste es el verbo que utiliza cuando basa su información en cronistas anteriores (no olvidemos que él escribió la obra en el siglo XI, por lo cual para describir acontecimientos del siglo anterior se basa inevitablemente en autores que necesariamente le precedieron).

Normalmente, al menos en esta parte concreta de la obra *-Tomo V-*, es el gran historiador del siglo anterior llamado Ahmad b. Muhammad ar-Rāzī en quien se basa casi de manera continua y reiterada para narrar sus crónicas del siglo X<sup>3533</sup>. Hoy, desgraciadamente, la obra de este gran historiador está perdida, sin embargo, y gracias al modus de trabajo de los escritores árabes, como Ibn HAYYĀN, podemos acceder en parte a sus informaciones a través de las numerosas obras posteriores que transcribieron o insertaron retazos de aquella obra<sup>3534</sup>.

Prosigue la campaña denominada “de Osma” por Zaragoza, para después entrar desde Calahorra al territorio de Pamplona y finalmente acceder al territorio de Álava y *al-Qilā* (Grañón, Oña), y después aparecer en Clunia y Huerta de Rey, finalizando la campaña en la fortaleza de Gormaz<sup>3535</sup>.

Es justo, tras la crónica detallada de la *razia*, cuando se menciona la ciudad burgalesa dentro de un denominado “parte de victoria”, donde se incluyen de manera descriptiva algunas localidades más atacadas por el ejército cordobés<sup>3536</sup>. Este dato es tremendamente interesante, pues se trata de un texto diferente, un claro añadido marcadamente singularizado con respecto al conjunto de la crónica en el que se narra toda la intrahistoria del ataque basada muy probablemente en las informaciones de ar-Rāzī como acabamos de ver.

En el caso de los denominados “partes de la victoria” debemos tener muy en cuenta que no dejan de ser un elemento propagandístico más del ejército que los elabora, en este caso el del califa ‘Abd al-Rahman III<sup>3537</sup>. En el periodo histórico que nos ocupa, hacia el año 934, estamos en condiciones de afirmar quién pudo haber sido su autor, dado

<sup>3531</sup> *Ibidem*, pág. 251.

<sup>3532</sup> *Ibidem*.

<sup>3533</sup> Continuamente en la obra le señala como fuente: “Dice ar-Rāzī...”, *ibidem*, pág. 30. Los traductores de esta obra respecto de las fuentes que maneja Ibn HAYYĀN afirman: “Es difícil identificar estas referencias de Ibn Hayyān a sus fuentes, cuando no nombra expresamente a quién cita, y cuando el pasaje no se ha transmitido por otra vía. De todos modos el autor de la noticia debe ser ar-Rāzī, porque aparece su continuación en el párrafo siguiente, y en líneas generales es la fuente de Ibn Hayyān”, *ibidem*, pág. 20.

<sup>3534</sup> *Op. cit.* (MARÍN GUZMÁN 2004), pág. 520: “Con frecuencia al mencionar a autores que les antecedieron, los cronistas transcribían pasajes enteros. Éstos han resultado de gran utilidad para conocer lo que otros narraban, sus puntos de vista, sus opiniones, etc., dado que algunas de estas obras se han perdido y solo han llegado hasta nosotros los pasajes reproducidos, como el caso de la crónica del Moro Razés, *Isa b. Ahmad al-Rāzī*. Su obra está perdida y sólo se conoce por los fragmentos citados en otros libros, o por su traducción al portugués...”.

<sup>3535</sup> *Op. cit.* (VIGUERA y CORRIENTE 1981), págs. 251 a 256.

<sup>3536</sup> Este es el encabezamiento que precede al texto donde se menciona el ataque a la ciudad burgalesa en el año de 934, *ibidem*, pág. 257.

<sup>3537</sup> Los propios autores de la traducción del *Muqtabis V* señalan respecto de estos partes de la victoria: “Naturalmente estos comunicados oficiales tienden a paliar los hechos desfavorables”, *ibidem* pág. 328, nota 13.



que dichos partes de victorias, como el propio Ibn HAYYĀN manifiesta en un pasaje de su obra, eran elaborados en estas fechas por el secretario de estado ‘Isa b. Futays<sup>3538</sup>.

Estos partes, profundamente propagandísticos, eran, por tanto, redactados por el secretario del Califa, tal vez tras escuchar a éste de viva voz sobre el propio terreno, dado que tras las batallas estos escritos se enviaban inmediatamente a la capital cordobesa, siendo leídos tras la plegaria de los viernes en la mezquita mayor, ordenando su copia y transmisión a las ciudades cercanas<sup>3539</sup>. Es lo que acontecería muy posiblemente con el parte de la victoria que acabamos de ver, donde se menciona una acción bélica conjunta contra la ciudad de Burgos (*Burguṣ*), Cerezo (*Yarīṣo*), Oña (*Unya*), Palenzuela<sup>3540</sup> (*Balansa*), Escuderos (*Iṣkutirus*) y Lerma (*Larma*).

Varios son los aspectos destacados que debemos analizar y extraer de estas breves palabras anotadas en la crónica de Ibn HAYYĀN. En primer lugar de entre estas localidades atacadas tan sólo menciona dos ciudades (*madīna*) como son Burgos (*Burguṣ*) y

<sup>3538</sup> Se trata, al igual que el parte de la victoria en que se menciona la capital burgalesa, del parte de la victoria que el califa *an-Nāsir* envía a la capital cordobesa en el año 939, sólo 5 años después de su paso por Burgos, aportando en este caso el nombre del redactor del parte, una obviedad para él, dado que lógicamente se trataba del secretario: “[*Texto del parte de vitoria*] El párrafo en que se da noticia de esta batalla en el parte de victoria enviado por *an-Nāsir* a la capital con las nuevas de la campaña, redactado por el secretario ‘Isa b. Futays, tenía el tenor que aquí reproduzco...”, *ibidem*, pág. 329. Este ‘Isa b. Futays ya ejercía el cargo de “secretario estratégico” en el preciso momento del paso de las tropas de ‘Abd al-Rahman III por Burgos. Un mes después de acabar estar *razia* sumaba a esta “secretaría estratégica” (técnica) la “secretaría superior”, dato que nos hace sospechar que ya entonces, y como secretario estratégico, venía redactando los partes de la victoria, dado que como vemos contaba con una enorme confianza del propio Califa, tanta como para nombrarle también secretario superior: “... ‘*Abd al-maīk b. Yahwar* fue destituido de la secretaría superior en *ṣanwāl* (14 septiembre -12 octubre 934), ocupando en su lugar ‘Isa b. Futays b. *Asbag*, en adición de la secretaría técnica...”, *ibidem* pág. 266. En otro pasaje de la obra, de nuevo aparece la figura del secretario como el redactor de documentos de Estado importantes: “...les entregó una carta del sultán falsificada que tenía preparada, escrita por su secretario...”, *ibidem* pág. 65.

<sup>3539</sup> *Ibidem*, pág. 332, texto de un parte de la victoria del año 939: “El califa agradece a Dios su gran favor, consciente de su poder de prueba y considerando por mor de su obediencia en poco lo que a él afecta, suplicándole que acepte sus palabras y hechos, y te escribe, de regreso con los musulmanes en perfecto estado por los más fáciles y mejor provistos caminos, ordenándote leer su carta a la gente de tu zona, tras la plegaria del viernes, para que agradezcan mucho a Dios el favor de la victoria de su imán, la salvación de sus hermanos, y general beneficio...”. Este parece ser el proceder habitual con estos partes de la victoria, como se desprende también de este pasaje de la misma crónica: “Luego llegó otro parte de la victoria similar contra los de *Yilliḳiyya*, que fue leído a la gente en la aljama de Córdoba...”, *ibidem* pág. 339.

<sup>3540</sup> Estamos plenamente convencidos de que esta Palencia que figura en la traducción de VIGUERA y CORRIENTE (*Balansa* en la versión original del *Muqtabis V*) no puede ser la actual capital palentina. En primer lugar porque se la trata de fortaleza, lo que hace prever que se trata de un sitio en altura y no en llano. Por otra parte, a continuación, aparecen mencionadas la localidad de Escuderos (Burgos), situada al pie del Arlanza, así como Lerma. En realidad la localidad traducida por los autores del texto como Palencia es verdaderamente la localidad palentina de Palenzuela, situada sobre un elevado promontorio junto al río Arlanza, a tan sólo 14 km de la localidad burgalesa de Escuderos y que en el siglo X pertenecía al Condado de Castilla. El ejército de ‘Abd al-Rahman III, tras el ataque sobre Burgos, sin duda, recorre la ya mencionada calzada romana situada paralela al río Arlanzón, y pasando por Villavieja de Muñó, llega hasta el final del curso del río en Palenzuela, desde donde el Califa remontaría el inmediato río Arlanza, atacando así aguas arriba a Escuderos (Burgos) y alcanzando finalmente una nueva población situada junto al Arlanza, la localidad también burgalesa de Lerma. Está ampliamente constatado en documentos históricos de la época que el nombre de esta localidad palentina en los siglos X y XI era el de *Palentia*: “*Et in albox de Palentia monasterium S. Andree de Vallegeras...*”, en *op. cit.* (SERRANO 1936), pág.24, perteneciente a un documento del rey Sancho II en el que otorga bienes e iglesias a la recién restaurada sede episcopal de Oca datado en 1068, con lo que es imposible que se tratara de la ciudad de Palencia, con obispado propio. Por tanto, no cabe duda que la similitud de nombres en estos periodos altomedievales entre la capital palentina y la villa de Palenzuela -*Palentia*- ha llevado a muchos autores a frecuentes errores y confusiones entre ambas localidades, como es el caso.

Lerma (*Larma*). Para el resto de poblaciones (Cerezo, Oña y Palenzuela), se reserva el calificativo de castillo o fortalezas (*bisn/ buşun*)<sup>3541</sup>.

La división ofrecida por el pasaje entre ciudades y fortalezas o castillos para nada es casual, sobre todo tratándose su redactor de un cronista árabe. Juan Antonio SOUTO LASALA ha llegado a afirmar que: “*por sus orígenes y sus ideales, el Islam es una religión ciudadana: nació en un medio urbano, el de las grandes ciudades de Hijaz, La Meca y Medina, aglomeraciones de organización social tribal, pero cuyas actividades fundamentales eran de carácter comercial y cuyo dominio estaba en manos de la aristocracia mercantil*”<sup>3542</sup>. Así, por lo tanto, nadie como esta civilización árabe sabía identificar mejor en el siglo X qué asiento poblacional era exactamente una ciudad (*madina*) y cual no.

De hecho, el idioma árabe presentaba diversas palabras para designar los distintos grados de asentamientos humanos, diferenciándolos por su tamaño pero también por su grado de fortificación. Así, para una gran ciudad se utiliza el término *madna kabira*<sup>3543</sup>, si bien Ibn HAYYĀN en su crónica no lo utiliza en ningún caso, tan sólo habla de *madina* (ciudad). Un castillo o castillos se denominarán en esta lengua *bisn/ buşun*<sup>3544</sup>, una torre menor será un *Bury*<sup>3545</sup>, un pueblo será un *balda*, y un pueblo pequeño será un *bulayda*<sup>3546</sup>. Finalmente una granja o cortijo, el asentamiento poblacional más humilde, será una alquería (*qarya*).

No son muchas las ciudades que aparecen en toda la edición de este *Muqtabis V*<sup>3547</sup>, pero casi siempre que lo hacen, se menciona el que parece ser el elemento más característico de las urbes (*mudun*)<sup>3548</sup> en toda la obra: sus murallas. Así, cada vez que aparece la referencia de una ciudad, inmediatamente surge la descripción de sus murallas o de alguna de sus puertas<sup>3549</sup>. En ocasiones el máximo castigo para la ciudad, y su mayor humillación, será destruir estas murallas, quedando así ésta sin protección y sin posibilidad alguna de constituir un núcleo mínimamente problemático para el Califa, recibiendo

<sup>3541</sup> *Ibidem*, pág. 426.

<sup>3542</sup> SOUTO LASALA, J. A., “Las ciudades andalusíes: morfología física”, *V Semana de estudios medievales, Nájera, 1 a 15 de agosto de 1994*, pág. 143.

<sup>3543</sup> *Op. cit.* (ABD AL-KARĪM 1974), pág. 122.

<sup>3544</sup> *Ibidem*, pág. 62.

<sup>3545</sup> *Ibidem*.

<sup>3546</sup> *Ibidem*, pág. 80.

<sup>3547</sup> Así además de la *madina* de *Burguş* aparecen: “*Atienza, Badajoz, Baena, Babastro, Bobastro, Calatayud, Calatrava, Carmona, Ceuta, Évora, Granada, Huesca, León, Lérida, Lerma, Málaga, Mérida, Nájera, Niza, Osonoba, Roa, Salobreña, Santarém, Talavera, Toledo, Tortosa, Tudela, Úbeda, Zamora...*”, *ibidem* pág. 427, entre algunas otras más no identificadas con poblaciones actuales.

<sup>3548</sup> *Op. cit.* (ABD AL-KARĪM 1974), pág. 82.

<sup>3549</sup> Continúa y reiteradamente la aglomeración que recibe el nombre de ciudad se vincula a la existencia de murallas. Así por poner tan sólo unos ejemplos, esto sucede en el caso de Écija. La crónica la menciona como ciudad: “...*salió el chambelán Badr. b. Ahmad con el ejército a la ciudad de Écija, zona rebelde de la cora cercana a Córdoba...*”, en *op. cit.* (VIGUERA y CORRIENTE 1981), pág. 52, para inmediatamente referirse a sus murallas: “...*El chambelán Badr entró en ella en la mañana del jueves citado, concedió el amán a la población y se ocupó de su gobierno, mandando destruir sus murallas, que fueron echadas por tierra...*” *ibidem*. Es el caso también de la localidad -hoy portuguesa- de Évora: “...*y salió con un gran ejército de jinetes, infantes y arqueros, calculado en unos 30.000 hombres, con los que se dirigió a la ciudad de Évora... Y adelantándose con un grupo de paladines a la ciudad, dio la vuelta a sus murallas observándolas que eran bajas...*”, *ibidem* pág. 81. En varias ocasiones son las puertas de la ciudad las protagonistas del relato: “...*se mandaría cerrar tras ellos las puertas de la ciudad -Córdoba-*”, *ibidem* pág. 67 o en este caso referido a la ciudad de Sevilla “...*corrieron fueron hacia la ciudad, pero ballaron todas sus puertas cerradas...*”, *ibidem* pág. 69.

entonces el calificativo de “ciudad abierta”<sup>3550</sup>. Esta necesidad de complementar el sustantivo de ciudad (*madīna*) con el adjetivo calificativo de “abierta”, expresa claramente que la situación normal de una *madīna* era con la plena disposición de su recinto amurallado. La existencia de una muralla no era una característica exclusiva de una ciudad, pero la ciudad no se entiende en toda la obra sin la presencia de este elemento defensivo. En ocasiones, como en el caso de Évora, el propio cronista afirma que sus murallas eran bajas, lo cual se muestra como una clara debilidad de esta ciudad frente a otras<sup>3551</sup>. Además, en toda la obra, existen otro tipo de aglomeraciones humanas como fortalezas y castillos *hisn/buṣun* que a su vez disponen también de murallas<sup>3552</sup>, lo que hace que éstas no fueran un elemento exclusivo de la ciudad, pero desde luego sí un elemento básico sin el cual no se puede entender una *madīna*.

Por lo tanto, para que una aglomeración humana se constituya en ciudad-*madīna*, aparte de sus murallas, necesita algún elemento físico añadido a mayores. Este otro elemento físico, creemos sin duda, es su apreciable tamaño y, en consecuencia, su capacidad de fijar tras sus muros un número importante de población humana. Este hecho hace a las mismas adquirir una significativa importancia como para diferenciarse de otro tipo de aglomeraciones, tales como un *balda* (pueblo), un *bulayda* (pueblecito) o una alquería (*qarya*), los cuales además no parecen disponer de elementos físicos de defensa, dado que sus habitantes, frecuentemente en el *Muqtabis V*, acuden corriendo a refugiarse tras los muros de las ciudades en cuanto la guerra se desata<sup>3553</sup>.

Existe también un cierto componente político que hacen a una localidad, pese a su tamaño, no pasar de fortaleza, dado que la capitalidad del territorio se corresponde con otra población próxima. Es el caso de Granada, que en el siglo X tan sólo es tratada de fortaleza, frente a la ciudad capital de su provincia (*cora*) que es Elvira, a la que se le da siempre el tratamiento de ciudad<sup>3554</sup>.

Así, por lo tanto, la distinción de Burgos como *madīna* en el parte de la victoria del año 934 aportado por Ibn HAYYĀN no es un hecho aleatorio. Si es identificada como ciudad no podemos dudar que, como el resto de ciudades mencionadas en la crónica, posee una significativa muralla. Nada se nos dice de las características de ésta, pero lo que está fuera de toda duda, por la continua y reiterada asociación entre la *madīna* y las murallas que se realiza a lo largo de toda la obra, es que el *Burguṣ* reflejado en el *Muqtabis* el año 934, el

<sup>3550</sup> Es lo que le ocurrió a la ciudad de Sevilla tras sus continuos y reiterados desplantes al Califa: “...pero Sa’id b. al-Mundir insistió en derruirla, diciendo que era oportuno dejar la ciudad abierta, como cosa más segura para el sultán y disuasiva para los que quería sedición”. La carencia de sus murallas hace que la ciudad esté indefensa, que no se la pueda considerar como una ciudad en su completo ser, que sea una ciudad “anormal” entre el resto de ciudades: “...atacando Sevilla al romper el alba del día citado, indefensa como estaba por la destrucción de su muralla” ibídem pág. 72.

<sup>3551</sup> Cf. nota 3549.

<sup>3552</sup> Op. cit. (VIGUERA y CORRIENTE 1981), pág. 56: “An-Nāsir acampó en la explanada de Sa’id b. Hudayl, en la fortaleza de Monleón el domingo, a mediados de ramadán del año en curso (25 abril 913), atacándola en la mañana siguiente tras rodearla por todas partes...”.

<sup>3553</sup> Ibídem, pág. 69: “...pues todas aquellas alquerías estaban desiertas a causa de la guerra...”.

<sup>3554</sup> Ibídem, pág. 62: “Entonces emprendió el califa an-Nāsir el regreso por Esteban y la fortaleza de Peña Forata, de las del maldito Ibn Hafṣun, que hacía daño a las gentes de la fortaleza de Granada y de la capital Elvira, siendo extremadamente fuertes e inexpugnables...”.

cual sólo puede corresponderse con la ciudad burgalesa, dispone sin ningún tipo de dudas de un significativo grado de amurallamiento.

El tamaño y la extensión urbana de la urbe parece ser ineludiblemente otra de las características físicas que hacen que el *Burgus* descrito el año 934 en la crónica de Ibn HAYYĀN sea identificado como ciudad (*madīna*), en contraposición con las vecinas localidades de Cerezo, Palenzuela, Oña y Escuderos, a las que se mencionan conjuntamente en el mismo pasaje, pero que tan solo son identificadas como simples fortalezas (*buṣun*).

Dado que esta misma identificación de ciudad (*madīna*) la va a realizar a su vez la crónica con antiguas ciudades romanas muy cercanas a Burgos, como lo eran Roa (*Rawda*)<sup>3555</sup> y Clunia (*Qulūniya*)<sup>3556</sup>, de un tamaño sin duda más que considerables, es asumible que también el *Burgus* mencionado fuese de un tamaño tal como para alcanzar la exclusiva distinción de *madīna* en el léxico árabe en que se relata la crónica del *Muqtabis*<sup>3557</sup>.

Estas otras ciudades burgalesas descritas por Ibn HAYYĀN destacan, además de por su considerable dimensión, por la suntuosidad y la magnificencia de sus edificios civiles, palacios, etc., hecho que sin duda les permitirá su identificación como ciudades, incluso aunque las tropas andalusíes las encuentren despobladas, como sucede con Roa (*Rawda*), Clunia (*Qulūniya*) y Lerma (*Larma*), a la que por cierto se la define como gran ciudad, tal vez como un pequeño exceso propagandístico del correspondiente parte de la victoria<sup>3558</sup>.

En el caso de Burgos nada se dice de su despoblación, ni se describe acción bélica en el interior de la misma, lo que nos lleva inevitablemente a considerar que se encontraba poblada y que en modo alguno cayó ante la acción hostil descrita, pareciendo que sus defensas aguantaron bien el ataque. Esto explicaría por qué en esos momentos el conde de Castilla Fernán González la habría elegido como sede palatina de su ya por entonces amplio condado, haciendo frente desde la misma a los ataques del califato. No fue necesaria su despoblación, como último recurso para la eficaz defensa de sus pobladores, como sí sucedió con Lerma, Roa o Clunia, a las que la crónica encuentra totalmente vacías, corroborando así la capacidad defensiva de la *civitas* burgalesa.

<sup>3555</sup> *Ibidem*, pág. 440.

<sup>3556</sup> *Ibidem*, pág. 427.

<sup>3557</sup> Respecto de la ciudad de Clunia señala esta crónica: “*Luego partió hacia una antigua ciudad de ellos, llamada Clunia, una de sus viejas ciudades más importantes, no hallando el ejército a su paso sino ciudades alquerías y dilatados cultivos, todo lo cual saquearon y destruyeron, matando a los pobladores que alcanzaron, hasta llegar a la ciudad que encontraron vacía, pues sus habitantes se habían dispersado, huyendo a las altas montañas vecinas. Los musulmanes se repartieron lo que habían dejado atrás y destruyeron mancomunadamente las moradas e iglesias...*”, *ibidem* pág. 130. Lerma igualmente aparece deshabitada, pese a lo cual sus características urbanas la definen como *madīna*: “*...y la grande y bien construida ciudad de Lerma y su imponente llano. Esta fue ballada desierta, siendo destruidos todos sus palacios e iglesias: éste era el punto de partida de los escuadrones y ejércitos enemigos contra país musulmán y allí se repartían el botín y cautivos que hacían*”, *ibidem* pág. 257. No debemos olvidar el carácter propagandístico del parte de la victoria donde se menciona a Lerma. La posibilidad de acceder a su conquista pudo hacer deformar en cierto sentido la realidad, propagando que había caído una “gran ciudad con numerosos palacios”, lo cual en cierto modo no se corresponde con las crónicas latinas del momento, a la que apenas se la dota de importancia alguna, infinitamente menor que la otorgada por este parte de la victoria. Finalmente también se menciona la ciudad burgalesa de Roa: “*sin dejar en Yilliqiyya fortaleza que no se demoliese, ni recurso por destruir, hasta llegar a la ciudad de Roa, que balló totalmente desierta, dedicándose a destruirla...*”, *ibidem* pág. 331.

<sup>3558</sup> *Ibidem*, nota anterior en la referencia a la población de Lerma.

Es muy posible que ‘Abd al-Rahman III conociera que la *madīna* de *Burgus* era la sede frecuente del caudillo castellano Fernán González, al que no olvidemos la crónica sí menciona y parece tener muy presente en reiteradas ocasiones<sup>3559</sup>, adquiriendo un significado político añadido como cabeza de una más amplia extensión territorial que reafirmaría sin duda su carácter de *madīna*, si bien la crónica no realiza en ningún momento una vinculación directa de la ciudad de *Burgus* y el Conde. De haber resultado arrasada la ciudad burgalesa, qué duda cabe que el parte de la victoria enviado a Córdoba, donde se menciona a Burgos tan sólo de una manera anodinamente descriptiva, se habría extendido ampliamente narrando una victoria de “gran calado”, arrasando el interior de la ciudad sede del condado del odiado Fernán González.

En cualquier caso, lo más sorprendente del relato del *Muqtabis* que afecta a la ciudad de Burgos es que, además de su definición como ciudad, aporta un nuevo elemento característico urbano que tan sólo disponían algunas de las ciudades y fortificaciones andalusíes: una alcazaba. Recordemos que la crónica señalaba el ataque sobre: “**la ciudad de Burgos con su antigua y elevada alcazaba y su llano**”<sup>3560</sup>.

No son muchas las alcazabas que describe Ibn HAYYĀN en esta crónica. Algunas incluso a día de hoy continúan en pie, como las de Mérida, Almería, Málaga, Badajoz, Beja o Calatayud<sup>3561</sup>.

La alcazaba, *al-qaṣaba*<sup>3562</sup>, es un elemento característico dentro de la morfología de las ciudades andalusíes, configurándose como un espacio plenamente fortificado diferenciado absolutamente de la propia ciudad -*madīna*- y de su fortificación<sup>3563</sup>, constituyéndose en un espacio profundamente singularizado y plenamente distinguido con respecto al resto de la ciudad, del que la separa también una muralla. Este espacio tan exclusivo estaba destinado a albergar con la máxima seguridad y garantía al gobernante de la *madīna*<sup>3564</sup>.

Normalmente, estos espacios eran realizados donde los terrenos se mostraban más agrestes e inaccesibles, como ocurre en las alcazabas de Almería, Málaga, Calatayud o Badajoz. En ocasiones, no obstante, también van a ser realizadas sobre terreno

<sup>3559</sup> Ibídem, pág. 257: “*El perro Fernán González se había apoyado en su rey, el tirano Ramiro hijo de Ordoño...*”. El nombre transcrito literal del conde en el *Muqtabis* es el de “Fradiland b. Gundisālb”, ibídem pág. 387.

<sup>3560</sup> Ibídem, pág. 257.

<sup>3561</sup> Tan sólo aparecen 15 alcazabas en toda la crónica de *al-Muqtabis V*, llena de localidades y poblaciones dispersas por toda la Península Ibérica, lo que hace sospechar que no estamos ante un término usado a la ligera, sino que responde a una determinada realidad física configurada en torno al espacio geográfico de dichas ciudades. Así nombra las alcazabas de: “*Almería, Badajoz, Beja, Bobastro, Burgos, Calatayud, Zaragoza, Dos Amantes (Portugal), Jete, Mérida, Morón, Málaga, Calcena, Sunhayb y Zaragoza*”, Ibídem, pág. 421.

<sup>3562</sup> Ibídem.

<sup>3563</sup> NAVARRO PALAZÓN, J. - JIMÉNEZ CASTILLO, P., *Murcia, la ciudad andalusí que contempló Alfonso X*, Murcia, 2016, pág. 11: “*Un elemento indispensable en la ciudad andalusí es el espacio fortificado destinado a albergar al gobernante o su representante, así como a la corte de tropas que le acompañan y aparato administrativo. En al-Andalus, al igual que en otras áreas del mundo islámico, dicho espacio recibió en general, los nombres de qars (alcázar) o qasaba (alcazaba)*”.

<sup>3564</sup> Ibídem.

completamente llano, como era el caso de la alcazaba de Zaragoza, también a su vez mencionada en esta crónica<sup>3565</sup>.

Este hecho, la existencia de alcazabas en llanos, lleva al redactor del texto que menciona el ataque sobre la ciudad burgalesa a la necesidad de expresar en su narración que su alcazaba se encontraba “elevada”, en contraposición con la *madīna* que se encontraba en consecuencia a menor altura, diferenciándose así perfectamente los dos espacios urbanos, la ciudad o *madīna* y la alcazaba o *al-qaṣaba*.

Según los autores NAVARRO y JIMÉNEZ, “Para el emplazamiento de una alcazaba se elige siempre el punto estratégico más favorable, pretendiendo con ello un mayor aislamiento y mejor defensa. Según el espacio geográfico de cada ciudad, en unos casos se sitúa sobre una colina que domina la medina, en otros se busca la proximidad de un río, rambla incluso el mar”<sup>3566</sup>. La situación habitual de la alcazaba en las ciudades andalusíes donde es constatada, es completamente excéntrica con respecto a la trama urbana de éstas, es decir, se sitúa en una posición periférica a las mismas<sup>3567</sup>. Además, este espacio singular está “rodeado de un recinto murado propio en el que se abre al menos una puerta que lo comunica con la urbe a la que protege y domina”<sup>3568</sup>. Para la comunicación de la alcazaba con el exterior podían existir algún tipo de postigos camuflados o poternas que permitiesen su evacuación en caso de necesidad<sup>3569</sup>. De esta forma, la alcazaba se muestra como “una fortaleza autónoma que seguirá resistiendo cuando la medina haya caído en manos del enemigo...”<sup>3570</sup>. Algún autor a este respecto ha definido estas alcazabas como auténticas “ciudades dentro de la ciudad”<sup>3571</sup>, es decir, se muestran como un espacio urbano plenamente diferenciado de la *madīna*, remarcando su fuerte identidad frente a la propia ciudad, a la que dominan.

Además, en el caso de la ciudad de Burgos, el texto presentado por Ibn HAYYĀN define esta alcazaba como antigua. No se trata de un adjetivo aplicado a poblaciones que se utilice en esta crónica a menudo, más bien al contrario, se hace en muy raras ocasiones. La vemos utilizada para referirse a la ciudad burgalesa romana de Clunia, así como también a Toledo y Orihuela<sup>3572</sup>. En definitiva, una ciudad antigua para un cronista árabe del siglo X es una ciudad básicamente de herencia romana.

<sup>3565</sup> Op. cit. (VIGUERA y CORRIENTE 1981), pág. 269: “...pudiendo observar desde alguno de sus puntos elevados que erigió la ciudad de Zaragoza, cuya alcazaba dominaba...”.

<sup>3566</sup> Op. cit. (NAVARRO PALAZÓN y JIMÉNEZ CASTILLO 2016), pág. 14.

<sup>3567</sup> *Ibidem*, “Preferentemente se ubica en una posición periférica con respecto a la medina...”.

<sup>3568</sup> *Ibidem*.

<sup>3569</sup> *Ibidem*, “También disponía de otro acceso al exterior, a veces postigos bien disimulados, con el fin de permitir una salida de emergencia si el enemigo se encuentra en la ciudad”.

<sup>3570</sup> Son múltiples los pasajes del *Muqtabis* que así lo demuestran como el ataque a la fortaleza de Turruñ: “...siendo derrotados en su arrabal y obligados a refugiarse en la alcazaba...”, op. cit. (VIGUERA y CORRIENTE 1981) pág. 76, o el ataque sobre Dos Amantes: “Se acogieron, pues, a la alta alcazaba, mientras el ejército incendiaba el arrabal y las iglesias que allí tenían, hostigando luego a los mahvados en lo alto de las dos alcazabas...hasta que se dispersaron derrotados, dejando las alcazabas con su contenido...”, *ibidem* pág. 120.

<sup>3571</sup> Op. cit. (SOUTO LASALA 1994), pág. 152.

<sup>3572</sup> Respecto de Clunia afirma la crónica del *Muqtabis*: “...luego partió hacia una antigua ciudad de ellos, llamada Clunia, una de sus viejas ciudades más importantes...”, op. cit. (VIGUERA y CORRIENTE 1981), pág. 130. A Toledo se refiere de esta forma: “La ciudad de Toledo es de antigua planta no sabiéndose quién la construyó ni cuándo...”, *ibidem* pág. 211. A la ciudad de Orihuela se refiere así: “...conquistó la muy fuerte plaza de Orihuela, capital de la cora de Tudmīr, la más antigua de sus ciudades y más inexpugnable de sus fortalezas...”, *ibidem* pág. 105.

Pero entonces, si el apelativo “viejo” o “antiguo” es asignado en el *Muqtabis* a construcciones de pasado romano... ¿Qué elementos romanos pudo observar el redactor del parte de la victoria de ‘Abd al-Rahman III sobre la elevada alcazaba que se alzaba sobre la *madina* de *Burguś* para identificarla como “antigua”? Recordemos que atendiendo al año de la repoblación de la ciudad burgalesa por el conde Diego Porcelos que proporcionan los *Anales Castellanos Primeros*, el año 882, tan sólo habrían transcurrido 52 años desde esta fecha, un periodo a todas luces insignificante como para identificar su alcazaba como “antigua”.

Sin duda, creemos firmemente que los elementos antiguos que observaron las huestes de ‘Abd al-Rahman III sobre la alcazaba burgalesa que llevó al cronista hispanomusulmán a identificarla como “antigua”, no fueron otros que sus propios muros, contruidos a base de sillares y sillarejos de roca sedimentaria del tipo pudinga, perfectamente labrados por todas sus caras, y que nosotros por primera vez hemos localizado en su más primitiva ubicación como elementos constitutivos del muro de acompañamiento de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* que atravesaba el espacio donde se asentaba la *madina* de *Burguś*.

Estos característicos sillares reutilizados, procedentes de esta valiosísima infraestructura romana, ya habían sido también detectados por nosotros en algunos de los restos de la muralla burgalesa, sin duda en sus tramos más antiguos, como el descubierto en el número 21 de la *calle de Las Murallas*. También, a su vez, los habíamos localizado en la formación de elementos constructivos pertenecientes al más primitivo sistema defensivo de la ciudad, como ocurría con los denominados *Cubo de San Gil* y *Cubo de Doña Lambra*, contruidos casi al 100% con este tipo de sillares, lo que nos garantizaba su autenticidad y también su gran antigüedad como elementos integrantes de las primeras barreras defensivas realizadas en la ciudad al comienzo de su “reactivación” política al frente del Condado de Burgos, a finales del siglo IX<sup>3573</sup>.

Ahora, y gracias al *Muqtabis* de Ibn HAYYĀN, ya sabemos y podemos afirmar que con todos los datos manejados hasta este momento, al menos la alcazaba antigua y elevada de Burgos, como el cronista musulmán afirma, se encontraba realizada con estos elementos constructivos tan característicos, sillares y sillarejos procedentes de una labra anterior romana. Una civilización caracterizada por la reutilización habitual de elementos constructivos romanos, como lo era la islámica, no dudó en identificarlos como “antiguos”, es decir: “romanos”. El rastro de estos sillares, algunos de los cuales siguen observándose como tal a día de hoy en alguno de los paños de la muralla burgalesa, nos servirá sin duda para identificar el más que posible trazado de esta antigua alcazaba.

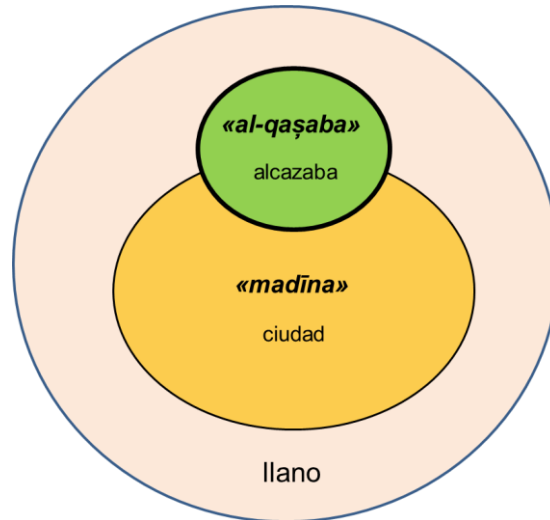
En definitiva, el *Burguś* que nos describe en el siglo XI el metódico cronista Ibn HAYYĀN, procedente de un texto redactado como parte de la victoria realizado tras uno de los continuos ataques a la ciudad, concretamente en el año 934, era una clara

---

Todas ellas: Clunia, Toledo y Orihuela, poseen un pasado como núcleos de población más que significativos romanos, y el cronista árabe es plenamente conocedor de ello.

<sup>3573</sup> Cf. Hoja 9 de nuestro Anexo Final: *Utilización de la calzada romana Ab Asturica Burdigalam /De Italia in Hispanias a su paso por Burgos como cantera para la construcción de diversos edificios.*

aglomeración urbana formada por tres espacios físicos muy diferentes y claramente identificables. Éstos eran la *madīna* (ciudad), la *al-qaṣaba* (alcazaba), que se posicionaba además fuertemente elevada sobre la primera como la propia crónica árabe afirma, y finalmente su llano, fuente de recursos agrícolas y ganaderos sobre el que se sustenta la población<sup>3574</sup> (ver figura nº 79).



**Figura 79: Descripción de la ciudad de Burgos en el *Muqtabis V* de Ibn HAYYĀN, año 934.**

Se trata, en consecuencia, de una imagen nuevamente muy distante de la prefijada hasta ahora por los autores ya analizados ampliamente en el anterior apartado<sup>3575</sup>, los cuales mantenían -como vimos- el carácter plenamente rural del núcleo urbano burgalés hasta bien entrado el siglo XII y comienzos del XIII en alguno de los casos, constituido por un núcleo civil muy modesto y exiguo, dispuesto de forma abigarrada junto a la propia fortaleza del Castillo. Este espacio civil ha sido identificado por la práctica totalidad de autores como “*Villavieja*”, pese a la completa y absoluta ausencia de datos arqueológicos y fuentes documentales que avalen su existencia, en la que incluso llegaron a situar parroquias inexistentes hasta prácticamente comienzos del siglo XV, como la *iglesia de la Blanca*<sup>3576</sup>, o incluso la *iglesia de San Andrés*, que ni siquiera, como ya hemos demostrado, existió dentro de los muros de la ciudad hasta mediados del siglo XVI, erigiéndose además, y hemos sido los primeros en afirmarlo, sobre la antigua sinagoga de la judería de la *Villanueva*, en unas cotas mucho más bajas a las que ocupa el Castillo de Burgos, junto a la vieja calzada romana o *calle de Vejarría*.

<sup>3574</sup> A lo largo de la crónica el denominado “llano” se muestra como la principal fuente de recursos de los pobladores de ciudades y fortalezas: “Desde allí avanzó an-Nāṣir hacia la vecina tierra de Castilla, en país de infieles, trabando combate con su conde Fernán González, al que desbarató también, haciendo gran destrozo en su país, bollándole el llano y destruyendo muchas moradas e iglesias...”, doc. en: op. cit. (VIGUERA y CORRIENTE 1981) pág. 153.

<sup>3575</sup> Nos estamos refiriendo básicamente a autores como Teófilo LÓPEZ MATA, Julián GARCÍA SÁENZ DE BARANDA, Carlos ESTEPA DÍEZ, Nazario GONZÁLEZ, Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ, J. J. GARCÍA GÓNZÁLEZ y José ORTEGA VALCÁRCEL entre otros, que en líneas generales han mantenido esta imagen idealizada de la génesis del urbanismo de la ciudad burgalesa. Cf.: 2.1.1 *El necesario establecimiento de nuevos planteamientos sobre la configuración y el desarrollo del asiento burgalés*.

<sup>3576</sup> Recordemos que ésta sólo se transformó en iglesia al frente de una colación de la ciudad a partir de finales del siglo XIV, habiendo sido anteriormente una simple ermita vinculada al inmediato castillo.



En definitiva, a la vista de lo hasta aquí analizado, la *madina* de *Burgus* del año 934 descrita por Ibn HAYYĀN tiene elementos suficientes para ser descrita como una ciudad, frente a otras denominaciones tales como castillos o fortalezas que sin embargo sí se asignan a poblaciones cercanas como Cerezo de Río Tirón, Palenzuela o Escuderos, sin duda debido a su menor tamaño y extensión. Presenta además el valor añadido de su identificación como *madina*, realizada por un autor perteneciente a una cultura -la árabe- plenamente urbana que hace de las ciudades el elemento imprescindible de organización del territorio, siendo éstas cabezas territoriales de sus respectivas *coras* (provincias).

Inmediato al espacio urbano ocupado por la *madina* de Burgos, según esta crónica, existe un elemento tan singular en el urbanismo islámico como la alcazaba, que además se muestra en nuestro caso como elevada frente a la primera, lo que conlleva obligadamente a aceptar un espacio urbano ocupado por la ciudad a cotas sensiblemente inferiores a dicha alcazaba. Por tanto, ambos elementos, alcazaba y *madina*, disponen ya en el año 934 de apreciables cuerpos amurallados que les hacen definirse como tales, independizándoles del resto del espacio circundante pero también entre sí.

Finalmente, la crónica muestra para Burgos un llano al igual que lo hace con otras muchas poblaciones. Se trata de un espacio en el ámbito de influencia de la ciudad o fortificación, donde se ubican sus plantaciones y yacimientos productivos, imprescindibles para garantizar el mantenimiento y la supervivencia de su población.

### ***2.1.3.2 La morfología urbana de la ciudad de Burgos reflejada por AL-IDRĪSĪ.***

El segundo de los textos que vamos a analizar aparece principalmente en dos obras, cosa nada extraña tratándose de creaciones literarias árabes, donde ya sabemos que la práctica habitual y constante era la recopilación de conocimientos históricos o geográficos ya recogidos por autores anteriores, haciéndolo en muchos casos además sin ni siquiera mencionar la procedencia de su fuente.

La primera de las obras donde aparece Burgos será analizada en el presente apartado. Se trata del mejor texto jamás obtenido que describa una morfología urbana tan tremendamente meticulosa y detallada de la ciudad burgalesa a lo largo de los primeros siglos de la Edad Media, incluyendo todas las fuentes árabes conocidas pero también las cristianas, digno de un informe elaborado por cualquier inteligencia militar del momento, dado que en su descripción no sólo analizará los aspectos topográficos de la ciudad, sino que también describirá aspectos sociales y sobre todo económicos de la misma.

El primer autor árabe conocido cuya obra contiene este pasaje descriptivo detallado de la ciudad de Burgos es el hispanomusulmán ceutí del siglo XII llamado Abu ‘Abd Allah Muhammad AL-IDRĪSĪ<sup>3577</sup>, quien a través de su ingente obra *Nuzbat al-muštāq* trató de hacer una recopilación de todo el conocimiento geográfico que hasta entonces se tenía del

<sup>3577</sup> Op. cit. (MARÍN GUZMÁN 2004), pág. 543, de donde obtenemos el nombre completo de este autor.

mundo conocido, encargo realizado por el rey normando de Sicilia Roger II, y cuya obra fue felizmente finalizada el año 1154<sup>3578</sup>.

Pese al intento realizado por este rey Roger II de contar con una obra eminentemente práctica y descriptiva de la geografía política, humana y social del mundo conocido hasta entonces, basada en datos contemporáneos recopilados en ese preciso momento histórico del siglo XII, y por tanto recientes<sup>3579</sup>, AL-IDRĪSĪ recurrió inevitablemente, fiel a la tradición literaria árabe, a diversas fuentes ya escritas con anterioridad, algunas de ellas muy antiguas como vamos a ver, en lo que no dejaba de ser la práctica habitual en este tipo de obras realizadas por autores musulmanes del momento, quedando por tanto un resultado muy alejado de la idea inicial del monarca<sup>3580</sup>.

Esta obra desgraciadamente no ha sido todavía traducida íntegramente al castellano, disponiendo tan sólo en este idioma los pasajes que afectan a la Península Ibérica<sup>3581</sup>.

El primer autor español que sabemos se hizo eco de la existencia de este interesantísimo texto fue don Eduardo SAAVEDRA<sup>3582</sup>, quien en su artículo titulado *La geografía de España del Edrisí* publicado a finales del siglo XIX, recogió la traducción al español de la pequeña parte de la obra de AL-IDRĪSĪ referida a la Península Ibérica, donde se describía la ciudad de Burgos de esta manera [sic]: “...*De allí hay dos jornadas á Burgos, ciudad grande, dividida por un río en dos partes, cada cual con su muralla, y en una de ellas dominan los judíos: es fuerte, opulenta, tiene casas de comercio, mercados, depósitos de provisiones, y la frecuentan muchos viajeros, así de paso para otras partes como en término de su expedición. Posee muchas viñas y en su distrito hay gran número de pueblos y términos muy habitados...*”<sup>3583</sup>.

Quizás el carácter más llamativo de la estructura morfológica que presenta la ciudad burgalesa en este relato es que se encuentra “*dividida por un río en dos partes, cada cual con su muralla*”<sup>3584</sup>. Esta descripción no es para nada habitual en el conjunto de ciudades y poblaciones reflejadas en esta obra, al menos en todo *Al-Andalus*, como muy bien se refleja en el mapa denominado *Tabula Rogeriana*, realizado por el investigador alemán Konrad

<sup>3578</sup> Nos ofrece este interesante dato la experta española en fuentes árabes M<sup>a</sup> J. VIGUERA MOLINS en: ABID MIZAL, J., *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*, Madrid, 1989, prólogo, pág. 9, donde señala: “*En tratados árabes de geografía descriptiva, además de en sus propias anotaciones, recogiendo sus personales experiencias o informaciones orales se basó al-Idrisi (m. en 560 H/ 1164-1665) para redactar en la corte del rey normando de Sicilia, Roger II, su gran compendio Nuzhat al-muštāq terminado en 1154, y que es una de las grandes Geografías medievales*”.

<sup>3579</sup> E. DUBLER, C., “Los caminos a Compostela en la obra de Idrīsī”, *Al-Andalus: revista de Escuelas Árabes de Madrid y Granada*, vol. 14, n<sup>o</sup> 1, 1949, pág. 72: “Los deseos de Roger II eran, en efecto, conseguir una geografía general de su época que no fuera una copia de escritos anteriores, y así se lo había manifestado a Idrīsī...”.

<sup>3580</sup> *Ibidem*, pág. 73: “Ahora bien, resultaba imposible ofrecer una imagen del mundo del siglo XII prescindiendo de todo lo antecedente, e Idrīsī recurrió a aquellos autores que más crédito le inspiraban”.

<sup>3581</sup> *Op. cit.* (GARCÍA SANJUAN 2001), pág. 116. Así nos lo asegura este autor quien afirma: “*Su monumental Nuzhat al-muštāq tampoco ha sido traducida en su integridad al castellano*”.

<sup>3582</sup> Así lo afirma ALEMANY BOLUFER: “*Don Eduardo Saavedra... publicó el texto árabe y la traducción castellana de la primera sección del clima quinto del Edrisi, que comprende la España cristiana y parte del mediodía de Francia...*”, en ALEMANY BOLUFER, J., *La geografía de la Península Ibérica en los escritores árabes*, Granada, 1921, pág. 47.

<sup>3583</sup> SAAVEDRA, E., “La geografía de España del Idrīsī”, *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, Tomo XXVII, Madrid, segundo semestre de 1889, pág. 174.

<sup>3584</sup> *Ibidem*.

Miller en 1926 a partir de una copia de la obra de AL-IDRĪSĪ fechada en el Cairo en 1456, y que actualmente se encuentra en la *Bodleian Library* de Oxford<sup>3585</sup> (ver figura nº 80).

En dicho mapa podemos observar la singular representación de Burgos como dos núcleos independientes atravesados por un río, en contraste con la práctica totalidad de ciudades y poblaciones representadas como un único núcleo urbano. Además, llaman la atención otras dos ciudades cuya representación se aleja de lo habitual. Se trata de Ávila y Segovia, configuradas como una asociación de minúsculos núcleos habitacionales, tal y como AL-IDRĪSĪ reflejaba en su descripción: “*Ávila no es más que un conjunto de aldeas...*”<sup>3586</sup> para la primera, y “*Segovia que tampoco es una ciudad sino muchas aldeas próximas unas á otras hasta tocarse sus edificios...*”<sup>3587</sup> para la segunda. Nótese el gran contraste frente a la ciudad de Burgos, que es calificada en la narración de la obra de AL-IDRĪSĪ como “ciudad grande”.



Extraído de: [www.revistadehistoriadejez.com/libros-del-cehj/mapas/](http://www.revistadehistoriadejez.com/libros-del-cehj/mapas/)

Figura 80: Localización de la ciudad de Burgos en el mapa geográfico de AL-IDRĪSĪ. *Tabula Rogeriana*. (Konrad MILLER 1926)

El contexto geográfico en el que se incluye la citación de la ciudad burgalesa es dentro de una de las cuatro rutas que AL-IDRĪSĪ describe que parten desde la ciudad de Santiago, localidad a la que parece tener siempre muy presente<sup>3588</sup>. En este caso concreto

<sup>3585</sup> Información [en línea] de: [www.arauco.org/SAPEREAUDE/cartografia/mapasac/tabularogeriana.html](http://www.arauco.org/SAPEREAUDE/cartografia/mapasac/tabularogeriana.html)

<sup>3586</sup> Op. cit. (SAAVEDRA 1889), pág. 174.

<sup>3587</sup> *Ibidem*.

<sup>3588</sup> Es altamente sorprendente que un autor musulmán concediese esta importancia a la ciudad cristiana de Santiago, ciudad que ocupa un claro protagonismo en una parte de su descripción de la Península, incluyendo hasta cuatro rutas que conducen a la misma. Indudablemente el autor contó con algún tipo de información de alguien que visitó esta comarca gallega tal y como señala DUBIER en op. cit. (E. DUBLER 1949) pág. 105. Así, el geógrafo ceutí afirma: [sic] “...y de allí a Santiago hay cerca de seis millas. Esta insigne iglesia, á donde concurren los viajeros y se dirigen los peregrinos de todos los ángulos de la cristiandad, no cede en tamaño más que á la de Jerusalén, y

parece seguir la vieja calzada romana que desde *Asturica Augusta* (Astorga) traslada al viajero hasta la ciudad gala de *Burdigalam* (Burdeos), pasando por León, Sahagún, Carrión, Burgos, Nájera, Logroño, Estella, Puente la Reina, Pamplona, etc.<sup>3589</sup>.

Para AL-IDRĪSĪ, lo más importante de estas descripciones geográficas son las distancias entre ciudades y localidades, en las que se aprecia un especial esfuerzo del autor a la hora de transmitir sus conocimientos, al ser éste el fin último. No lo son las descripciones de las propias ciudades, que desde luego se encuentran a un nivel de atención infinitamente menor, especialmente de varias de las ciudades del norte, donde apenas aporta una pequeña línea de información<sup>3590</sup>.

Como vemos, la ciudad de Burgos que AL-IDRĪSĪ describe en su obra del siglo XII dista mucho de ser la ciudad ruralizada y abigarrada, aferrada hasta prácticamente mediados del siglo XII al supuesto núcleo inicial identificado como la *Villavieja*, visión errónea de la composición del núcleo urbano burgalés compartida por la práctica totalidad de la bibliografía emitida hasta la fecha. La ciudad descrita en esta cita no sólo llega con sus murallas hasta un río (¿el Arlanzón?) sino que lo rebasa, apareciendo además un nuevo núcleo habitacional a la otra orilla del río, el cual también dispone de murallas. ¿Pudo responder tal descripción a un simple “delirio oriental” como afirmó el burgalés Julián SAINZ DE BARANDA<sup>3591</sup>? Evidentemente no.

Para empezar diremos que esta descripción se encuentra incluida en la obra de un autor hispanomusulmán nacido en la ciudad andalusí de Ceuta<sup>3592</sup>, y por tanto AL-IDRĪSĪ debe ser considerado occidental y no oriental. Sin embargo, para SAINZ DE BARANDA así como para otros estudiosos españoles de mediados del siglo pasado, los autores hispanoárabes por su carácter de musulmanes, pese a haber nacido en la Península Ibérica, donde sus familias llevaban varios siglos asentadas, no podían tener la condición de occidentales, tratando así de desautorizar unas fuentes literarias elaboradas desde los lejanos desiertos de Arabia.

Por el contrario, AL-IDRĪSĪ, como ciudadano andalusí recorrió una parte significativa de la Península, siendo sin duda su obra, donde se incluye la descripción de la

*rinaliza con el Templo de la Resurrección (ó Santo Sepulcro), por la hermosura de sus fábricas, la amplitud de su distribución y lo crecido de sus riquezas y de los donativos que recibe...Este templo es de piedras unidas con cal y lo rodean las casas de los sacerdotes, sin contar los acólitos y otros servidores...”, op. cit. (SAAVEDRA 1889), pág. 169.*

<sup>3589</sup> Op. cit. (E. DUBLER 1949), pág. 95: “*Idrīsī, al saber -probablemente en forma vaga- los cuatro caminos a Compostela apuntados por el Calixtino, buscaba también cuatro puertos que atravesasen los Pirineos...*”.

<sup>3590</sup> Es el caso de las ciudades de Zamora, León, Salamanca, Astorga, Carrión o Huesca.

<sup>3591</sup> Op. cit. (GARCÍA SÁINZ DE BARANDA 1967), Tomo I, pág. 201. Recordemos que este autor recoge de esta manera la descripción de AL-IDRĪSĪ sin mencionar su fuente, dado que no creemos que conociese el idioma árabe, facilitando una traducción sensiblemente diferente a la ofrecida por SAAVEDRA: “*Medina Burgos es una ciudad grande dividida por un río y amurallada y defendida por todas partes. En la parte anterior de la ciudad están los judíos y se halla ceñida de murallas inaccesibles que protegen los mercados, los mercaderes, la población y sus riquezas; tiene un arrecife mediano, posee gran número de viñas y en su jurisdicción se encuentran aldeas y lugares habitados*”, ibídem. SÁINZ DE BARANDA no puede creer lo que está leyendo, dado que desbarata completamente argumentos suyos como que “*La extensión de la primitiva ciudad de Burgos fue muy reducida...*”, ibídem. Termina añadiendo: “*Tal referencia sin duda debió ser hecha por la exaltada imaginación del oriental...*”, ibídem.

<sup>3592</sup> Op. cit. (ALEMANY BOLUFER 1921), pág. 47: “*Llamábase Mohámed, y llevaba el sobrenombre de Abuabdala; por descender de la hija de Mahoma, es conocido con el título de Xerife, y con el patronímico de Edrisí, como biznieto del caudillo malagueño. Según parece nació en Ceuta al empezar el siglo XIP.*”.

ciudad de Burgos y que desgraciadamente no trascendió al público europeo hasta casi el siglo XVII<sup>3593</sup>, el mayor intento realizado hasta el siglo XII por elaborar un atlas geográfico de todo el orbe conocido, en el que la Península Ibérica ocupaba sólo una mínima parte.

Este intento había partido cuatro siglos atrás, en el siglo IX, precisamente desde autores de origen árabe, dentro de un género literario denominado *Al-masālik wa l-mamālik* -“Los caminos y los reinos”-<sup>3594</sup>. El amplio territorio controlado por el islam, que abarcaba desde el más lejano Oriente hasta el propio Occidente, llevó a sus dirigentes a tratar de conocer las características de cada territorio, su topografía urbana, su composición étnica, relaciones comerciales, etc., tanto de las tierras en posesión del islam como de los territorios fronterizos no islámicos<sup>3595</sup>. Los primeros autores de estas obras serán los que realizarán sus viajes con un marcado sentido comercial, para con posterioridad convertirlos en meros fines eruditos<sup>3596</sup>.

Según apunta ROLDÁN CASTRO, tres fueron las fuentes de información de las que siempre partirán los autores de este género a la hora de elaborar sus obras: “*las noticias contenidas en obras anteriores, los relatos de diferentes personajes y la experiencia personal del autor en cuestión*”<sup>3597</sup>.

Retornando al pasaje descriptivo de la ciudad de Burgos contenido en la obra de AL-IDRĪSĪ, en ningún momento podría pensarse que el ceutí visitase la ciudad de Burgos, por lo que tal narración carece de cualquier aporte personal. César E. DUBLER es el autor español que más ha estudiado la obra de este autor hispanoárabe. Éste señala que AL-IDRĪSĪ tuvo que abandonar la Península Ibérica a los 14 años<sup>3598</sup>. Entre las localizaciones, muy pocas, que AL-IDRĪSĪ señala en su obra que vio con sus propios ojos, se encuentra el Estrecho de Gibraltar, el sur de Marruecos, la ciudad de Constantina en Argelia, Córdoba, Lisboa así como Éfeso, en lo que parece constituir claramente la máxima extensión de su mundo conocido<sup>3599</sup>, no habiendo ningún rastro en su obra que permita pensar que volvió

<sup>3593</sup> *Ibidem* : “El público europeo no conoció nada de esta obra hasta 1592, en que se imprimió en Roma una abreviación hecha por autor anónimo; la cual, traducida al latín en 1619 por los maronitas Gabriel Sionita y Juan Herronita, vió la luz en París, con el título arbitrario de *Geografía del Nubiense*”.

<sup>3594</sup> Op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1990), pág. 23: “Las obras *Al-masālik wa l-mamālik* (“Los caminos y los reinos”) surgen como género literario en el marco de la sociedad árabomusulmana de finales del siglo III H. / IX C., y comienzos de la centuria siguiente”. Los primeros autores en producir este considerado nuevo género serán Ahmad b. Abī Ya’qūb b. Ī’far con su *Kitāb al-buldān* (año 891), Abū Ishāq Ibrāhīm b. Muhammad al-Istajrī con su *Kitāb al-masālik wa-l-mamālik* (año 951), y finalmente Abū l-Qāsim Muhammad b. ‘Alī b. Hawqal con su *Kitāb sūrat al-ard* (año 998), todos ellos entre los siglos IX y X, *ibidem*, pág. 29.

<sup>3595</sup> *Ibidem*.

<sup>3596</sup> *Ibidem*, “...estos autores viajan en un primer momento con fines comerciales...Hacia el siglo XIII, una vez integrado el género geográfico como tal en el ámbito cultural árabe, y ante la decadencia general en que se encuentra, los viajes se hacen con finalidad exclusivamente erudita”, págs. 17 y 18.

<sup>3597</sup> *Ibidem*, pág. 25.

<sup>3598</sup> Lo hace apoyado en unas afirmaciones de la propia obra de AL-IDRĪSĪ, quien afirma que visitó la ciudad de Éfeso entre el 1116 y el 1117, en: E. DUBLER, C., “Idrisiana Hispánica I”, *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 30, n° 1, 1965, pág. 97: “Si se tiene en cuenta que una travesía de Oeste a Este del Mediterráneo en la Edad Media, podría durar uno o dos años, se llega a la conclusión que Idrisi hubiera tenido que abandonar al-Andalus aproximadamente a los catorce años...”.

<sup>3599</sup> *Ibidem*, pág. 103: “Alusiones directas a sitios visitados por él no son muy frecuentes: dice haber visitado ambas orillas del Estrecho de Gibraltar, hecho evidente al nacer en Ceuta y estudiar en Córdoba...Por lo demás, Idrisi tan sólo precisa haber presenciado en el Sur de Marruecos las intensas heladas del río...atestigua su estancia en Constantina de Argelia. Estas indicaciones de tipo personal con Lisboa y Agmāt Warika en Poniente y Éfeso en Levante, delimitan aproximadamente el área

jamás a la Península Ibérica<sup>3600</sup>. En consecuencia nunca, por tanto, pisó AL-IDRĪSĪ territorio cristiano del norte peninsular<sup>3601</sup>.

Prueba de su escaso conocimiento del norte peninsular es el significativo error de la ubicación de la ciudad de Barcelona al otro lado de los Pirineos<sup>3602</sup>, o los datos aportados respecto de la ciudad de Zaragoza, los cuales, pese a corresponderse con una ciudad que había pertenecido a *al-Andalus* desde el siglo VIII hasta el propio siglo en el que vive el autor, se muestran como profundamente arcaicos, procedentes sin duda del gran geógrafo almeriense del siglo XI llamado Ahmad Ibn ‘Umar Ibn Anas AL-UDRĪ<sup>3603</sup>. Este último será, para algún autor, el más grande geógrafo de toda la historia de *al-Andalus*<sup>3604</sup>, si bien en la actualidad toda su obra se encuentra casi totalmente perdida. Sólo el hallazgo en el siglo XX de una ínfima parte de ésta, y la incorporación de pequeñas partes de la misma a otras creaciones de autores -también islámicos- algo posteriores, hecho que ya conocemos es completamente habitual en las producciones literarias de este tipo en el mundo árabe, nos pueden permitir conocer mínimamente una pequeña parte de su obra<sup>3605</sup>.

No parece que tuviera fácil el ceutí recabar información directa y actual respecto de las ciudades septentrionales hispanas. AL-IDRĪSĪ tuvo muchas dificultades para conseguir información actualizada de una ciudad como Zaragoza, que apenas había dejado de ser islámica el año 1118, hecho de enorme trascendencia y relevancia en el mundo islámico y que el hispanomusulmán va a obviar por completo en su obra, confirmando una falta de

*geográfica conocida directamente por Idrīsī?*. Por otra parte el mismo autor en: E. DUBLER, C., “Las laderas del Pirineo según Idrīsī”, *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 18, n° 2, 1953, pág. 350, señala: “*Idrīsī visitó Lisboa, aunque no pasó, al parecer, más hacia el norte*”.

<sup>3600</sup> Op. cit. (E. DUBLER 1965), pág. 99: “*En la obra misma no hay indicios que Idrīsī, después de su prolongada estancia como estudiante muy a principios del siglo XII, volviera a pisar como hombre maduro tierra hispana*”.

<sup>3601</sup> UBIETO ARTETA, A., *IDRĪSĪ, Geografía de España*, Valencia, 1974, pág. 9 “*...Pero no conoció personalmente los territorios cristianos peninsulares españoles; y por supuesto, es imaginaria su ida a Bretaña e Inglaterra. Sí en cambio demuestra que conoció el Norte de África y Sicilia*”.

<sup>3602</sup> Op. cit. (E. DUBLER 1953), pág. 359: “*En la primera sección del clima V° trata de Barcelona, situada erróneamente allende los Pirineos...*”.

<sup>3603</sup> AL-UDRĪ en su obra escrita a mediados del siglo XI recoge las siguientes informaciones de la ciudad de Zaragoza: “*Zaragoza está construida en su mayor parte con un mármol traído a la ciudad, que es un mármol blando, de una variedad de sal gema, y las culebras no pueden entrar en los sitios en que hay esta clase de sal*”, en: DE LA GRANJA, F. “La marca superior en la obra de AL-UDRĪ”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, VIII, Zaragoza, 1966, pág. 458. AL-IDRĪSĪ, por su parte, increíblemente más de un siglo después no es capaz de aportar ninguna nueva información de esta ciudad situada a la ribera del Ebro y tantos siglos incluida en el orbe islámico: “*Zaragoza es la ciudad blanca, así llamada por la gran limpieza y profusión de cal empleada en sus edificios. Efectivamente nunca entran las serpientes, y si se llevan de fuera, mueren al instante de entrar en la ciudad*”, en op. cit. (E. DUBLER 1953), pág. 344. Finalmente es el autor del siglo XIII Qazwīnī quien, según E. DUBIER, nos da la pista definitiva de la fuente que incorporó AL-IDRĪSĪ en su obra respecto de las informaciones que ofrecía de Zaragoza: “*Pero el célebre cosmógrafo Qazwīnī, al hablar de las maravillas del mundo, nos advierte después de ensalzar a Zaragoza: «Comunica Ahmad b. ‘Umar al-‘Udri que las serpientes no penetran ni pueden vivir en Zaragoza»*”, ibidem. Así pues, al menos, ya conocemos una de las fuentes seguras para el relato de ciudades del norte de la Península que utilizó el ceutí, el almeriense AL-UDRĪ, tal y como señala DUBIER: “*Volviendo a lo dicho por Idrīsī sobre Zaragoza, vemos que sacó de la obra de ‘Udri el dato del efecto talismánico de las culebras...*”, ibidem, pág. 345.

<sup>3604</sup> MOLINA, L., “Dos versiones de la geografía de AL-UDRĪ”, *Al-Qantara*, vol. III, 1982, pág. 250 “*La Geografía de AL-UDRĪ es, en nuestra opinión, la mejor obra de su género escrita sobre al-Andalus; mejora y completa la de al-Rāzī y supera ampliamente las de dos afamados geógrafos como al-Bakrī y al-Idrīsī?*”.

<sup>3605</sup> Op. cit. (JURIENZO 2010), pág. 29: “*Una pequeña parte del séptimo tomo de su obra geográfica, hoy perdida (al menos de momento), fue descubierta durante el siglo XX en una biblioteca de Jerusalén; el manuscrito era único y fue publicado por el Dr. Al-Ahwānī, quien calculó que representaba el diez por ciento del total del texto*”.



información actualizada de todo el norte de *al-Andalus* muy notable<sup>3606</sup>. De hecho -y según señala DUBIER-, “*La cuenca inferior del Ebro nos la presenta, en conjunto, como aún bajo el dominio musulmán. Aunque de hecho los cristianos habían ocupado Tudela en 1114, Zaragoza en 1118, Huesca en 1096, Tortosa, Mequinenza, Lérida y Fraga antes de 1050, en la geografía de Idrīsī esta comarca -que él, además no había visitado personalmente-, aparece como tierra islámica*”<sup>3607</sup>.

La escasez de información actualizada del norte de la Península Ibérica no sólo se reduce a Zaragoza. Increíblemente también le sucede con una ciudad tan relevante para el conjunto de *Al-Andalus* como Toledo, de la que tan sólo es capaz de aportar noticias ya reflejadas en las obras geográficas iniciales del género *Al-Masālik Wa-l-Mamālik* de los siglos IX y X, refundidas con alguna pequeña puntualización, de índole más política, esta vez sí actualizada<sup>3608</sup>. Para hacernos una idea del anacronismo de las fuentes utilizadas por AL-IDRĪSĪ en su descripción de Toledo, sólo hace falta conocer que no tiene en ningún momento en cuenta que esta ciudad ya no es musulmana, sino cristiana desde el año 1085<sup>3609</sup>, lo cual de nuevo vuelve a demostrarnos la obsolescencia de dichas fuentes.

Este hecho llevará a DUBIER a afirmar que “*Los datos de Idrīsī sobre al-Ándalus necesitan, por consiguiente, una minuciosa revisión*”<sup>3610</sup>, asegurando “*cuan abigarrada y multiforme era la información*”<sup>3611</sup> de éste sobre la Península Ibérica. DUBIER señala, no sin cierta rotundidad, que “*el texto es, por consiguiente, un abigarrado conglomerado muy anacrónico*”<sup>3612</sup>, apuntando entre sus fuentes principales a autores como Ibn Jurradabih (siglo IX), Ibn Hawqal (siglo X) y AL-UDRĪ (siglo XI)<sup>3613</sup>.

Si AL-IDRĪSĪ manejaba información bastante arcaica de estas comarcas del centro y norte de la Península, históricamente fuertemente islamizadas, es fácil imaginar sus problemas a la hora de acceder a informaciones actualizadas de ciudades de tradición cristiana como podría ser la referente a la ciudad de Burgos.

De la ciudad de León, por ejemplo, el geógrafo ceutí tan sólo es capaz de aportar uno de los estereotipos tradicionales que desde el siglo X aparecen en las crónicas

<sup>3606</sup> Op. cit. (E. DUBLER 1965), pág. 132: “...en ningún momento se menciona la ocupación de Zaragoza que tuvo lugar en 1118”.

<sup>3607</sup> Op. cit. (E. DUBLER 1953), pág. 349.

<sup>3608</sup> Aunque ofrece la información actualizada de la incorporación de Toledo a la corona castellana, dado que afirma que el rey de Castilla vivía en Toledo (op. cit. (E. DUBLER 1965) pág. 131), DUBLER detecta el uso de fuentes enormemente anacrónicas acerca de esta ciudad, señalando: “*Como muestra de la fusión de noticias realizada por Idrīsī, veamos lo que dice de Toledo, ciudad de la que se ocupa en varios pasajes*”, op. cit. (E. DUBLER 1949), pág. 84. Así, el ceutí se basa para la descripción de la ciudad toledana en autores del siglo X: “*Alude otra vez a su antigua condición de capital, y menciona las riquezas halladas por los musulmanes al ocuparla, todo ello al parecer copiado de al-Rāzī, para luego el itinerario diciendo «A poca distancia de Toledo se halla el pueblo llamado Magām, cuyas montañas y tierras producen una arcilla comestible, superior a cualquier cosa y que se exporta a Egipto, Siria, Iraq y al país de los turcos...»*”, *ibidem*, pág. 85. Lógicamente DUBLER se pregunta: “*¿Cómo explicar que un país recién dominado por los cristianos tuviera tanta relación con el mundo islámico?*”, *ibidem*. Rápidamente nos ofrece la respuesta: “*La noticia es anacrónica...*” (*ibidem*), para terminar afirmando: “*Idrīsī, no sólo copió del autor del siglo X esta noticia suelta, sino todo el itinerario de Caracul, Calatrava, Alcántara, Mérida a Toledo...*”, *ibidem*.

<sup>3609</sup> Op. cit. (E. DUBLER 1949), pág. 76: “*Sin embargo, la descripción de esta ciudad y de sus alrededores dada por Al-Idrīsī no tiene en cuenta este hecho...*”.

<sup>3610</sup> *Ibidem*, pág. 85.

<sup>3611</sup> *Ibidem*, pág. 100.

<sup>3612</sup> Op. cit. (E. DUBLER 1953), pág. 349.

<sup>3613</sup> *Ibidem*.

geográficas e históricas emitidas por autores hispanoárabes. Esta información, que por reiterada adquiere carácter de estereotipo, reflejaba que sus habitantes eran “*de índole belicosa y condición noble y prudente*”<sup>3614</sup>. Además de este dato, que se retrotrae a las fuentes andalusíes más antiguas conocidas, lo cual demuestra abiertamente su total falta de información actualizada de la ciudad leonesa, el ceutí afirma que sus habitantes [sic] “*se dedican al comercio y la industria, y con especialidad á la cría y tráfico de ganados*”<sup>3615</sup>, aporte muy lacónico y que en modo alguno parece que pueda corresponderse con una información actualizada de la ciudad leonesa del siglo XII, la ciudad regia por antonomasia -junto con Toledo- de los Reinos de León y Castilla en la primera mitad del siglo XII.

AL-IDRĪSĪ, en su información de León, sobre la base de unos estereotipos que llevaban circulando por las fuentes islámicas desde hacía al menos tres siglos, ofrece la que creemos es una aportación suya, al afirmar que León “*es una ciudad muy principal y próspera de Castilla*”<sup>3616</sup>, y que no deja de ser de nuevo un claro error. El ceutí ni tan siquiera es capaz de identificarla como capital del viejo Reino de León, incorporándola a Castilla, pese a la completa incoherencia del dato. Pese a que cuando AL-IDRĪSĪ escribe la obra muy probablemente los reinos de León y Castilla se encontraban unidos bajo el gobierno de Alfonso VII, lo cierto es que de facto eran dos sujetos políticos plenamente diferenciados. En la parte de la obra del autor musulmán que maneja datos más actualizados, se comienza a notar la prevalencia de Castilla frente a León<sup>3617</sup>, al menos en las mentes del mundo andalusí, sin duda creemos por la fuerte relevancia que para ellos tuvo siempre la ciudad toledana, incorporada de facto ya desde finales del siglo XI a la corona castellana.

Similar laconismo y empleo de fuentes arcaicas musulmanas lo encontramos para la ciudad de Zamora de la que tan sólo se afirma ser: “*ciudad importante, una de las capitales de los cristianos, situada en la orilla septentrional del Duero, con sólidas murallas de piedra. Tiene muchos campos fértiles y viñas, y sus habitantes son ricos y comerciantes*”<sup>3618</sup>.

En este pasaje de Zamora encontramos una descripción de la ciudad estructurada de manera similar a la ofrecida de la ciudad burgalesa, centrándose en primer lugar en su característica de ciudad, para Zamora “ciudad importante” y en el caso de Burgos “gran ciudad”. A continuación, en el caso zamorano, determina su vinculación con su pertenencia al mundo cristiano, en general, sin identificación a uno u otro Reino, dato que no ofrece por el contrario con la ciudad burgalesa, señalando que la ciudad zamorana se trata de “una

<sup>3614</sup> Pasaje de AL-IDRĪSĪ extraído de: op. cit. (SAAVEDRA 1889), pág. 173. En efecto se trata de una descripción sumamente arcaica de los leoneses. Así, el historiador musulmán bagdadí Abū-l-Hassan AlĪ AL-MAS’UDĪ, nacido a finales del siglo IX, señala en su obra *Muruĵ al-dabab wa mā’din min jawHar* que: “...Entre las naciones vecinas de los francos (ifranĵ), la del reino (mamlaka) de León (Yalāliqa) es la más poderosa de todas cuantas habitan en al-Andalus, a tal punto que los francos (ifranĵ) les hacen la guerra continuamente. Pero los leoneses (yalāliqa) son más belicosos y se muestran muy animosos en los lances de guerra...”, en op. cit. (JURIENZO 2010), pág. 26. Se trata pues de un estereotipo sumamente arcaico: “Es de hacer notar que los leoneses (yalāliqa) son aún más belicosos y más temibles que los francos (ifranĵa), pues un leonés (yalāliqa) bará frente en solitario a numerosos francos (ifranĵ) sin vacilación...”, ibídem.

<sup>3615</sup> Op. cit. (SAAVEDRA 1889), pág. 173.

<sup>3616</sup> Ibídem.

<sup>3617</sup> Así es detectado también por DUBLER, afirmando: “...Todas estas indicaciones nos orientan hacia una información contemporánea, que revela la creciente preponderancia castellana...”, en op. cit. (E. DUBLER 1949), pág. 85.

<sup>3618</sup> Op. cit. (SAAVEDRA 1889), pág. 173.



de las capitales de los cristianos”<sup>3619</sup>. Este dato sin duda, manifiesta un profundo anacronismo para el siglo XII, dado que es en las fuentes musulmanas del siglo X donde se afirmaba que la ciudad de Zamora era una de las capitales del Reino<sup>3620</sup>.

Prosigue AL-IDRĪSĪ con las características topográficas de ambas ciudades, configuradas a partir de sus ríos y sus murallas, para finalmente apuntar unas breves notas sobre sus cultivos (viñas en ambos casos) y el carácter de su comercio y habitantes. Tal paralelismo y evidente similitud en la narración aportada de estas dos ciudades -Zamora y Burgos- nos lleva a afirmar que parece proceder del mismo observador, y por tanto de la misma fuente.

Hemos comprobado lo difícil que resultaba para un autor musulmán obtener información actualizada y precisa de las ciudades del territorio cristiano todavía en el siglo XII, por lo que inevitablemente deben utilizar fuentes anteriores, al menos del siglo anterior. La dificultad estriba en conocer cuáles fueron las posibles fuentes que utilizó AL-IDRĪSĪ para ofrecer estos datos de las ciudades de Zamora, León y Burgos entre otras.

El investigador DUBIER afirma que el recopilador hispanomusulmán pudo contar con información de primera mano de algún castellano o peregrino que realizara el Camino de Santiago y aportara estas informaciones<sup>3621</sup>. No lo creemos posible, al menos en lo que respecta a la descripción de estas tres ciudades, por varias razones. En primer lugar las informaciones que aporta, al menos claramente las de Zamora y León, pertenecen a los conocimientos que sobre este territorio demuestran los autores árabes desde el siglo X, por lo que en modo alguno se puede estimar como información plena y directa por parte de un ciudadano autóctono o peregrino en el siglo XII, más bien al contrario éstas son tremendamente arcaicas.

Además, ni mucho menos podemos considerar que el que ofrece tal información sea un peregrino, dado que de ser así éste conocería perfectamente el Camino de Santiago y, en consecuencia, el motivo último del viaje a realizar por los numerosos viajeros que detecta en Burgos, a la que convierte en parada obligada de una desconocida ruta. La información genérica que ofrece acerca de los “muchos viajeros” que frecuentan la ciudad de Burgos, “*así de paso para otras partes...*”<sup>3622</sup>, no deja de ser sin duda una descripción del itinerario jacobeo, pero realizada por parte de alguien que no sabe cuál es el motivo de estos viajes, un ciudadano hispanomusulmán sin duda.

<sup>3619</sup> Ibídem.

<sup>3620</sup> El cronista bagdadí Abū-l-Hassan AL-MAS’ŪDĪ recoge a Zamora como capital de los reyes cristianos en pleno siglo X: “*En el año 327 (de la Hégira) emprendió una algarzúa contra los infieles. A la cabeza de más de 100.000 soldados, se dirigió a sitiar la mansión de los reyes (mulūk) de Yalaliqa (dār al mulūk bi Yalaliqa), que es la llamada ciudad (madīnat) de Samūra (Zamora)...*”, pasaje extraído de: op. cit. (JURIENZO 2010), pág. 24.

<sup>3621</sup> Si estimamos factible que algún peregrino aportara informaciones al ceutí acerca de itinerarios y rutas hacia Santiago, así como distancia entre lugares, los cuales se corresponden en gran medida con las aportadas por el *Códice Calixtino*, tal y como señala DUBLER: “*El itinerario de León a Pamplona, indicado por Idrīsī, sólo difiere del Calixtino en el recorrido por Castilla?*”, en op. cit. (E. DUBLER 1949) pág. 97. No obstante DUBLER hace responsable de las informaciones sobre las ciudades de León y Castilla a un castellano o riojano, afirmando “*Las precisiones sobre Castilla hacen muy probable que el informador haya sido un castellano...*”, ibídem pág. 98.

<sup>3622</sup> Op. cit. (SAAVEDRA 1889), pág. 174.

El problema de este planteamiento es el fuerte conocimiento que demuestran ya los autores hispanoárabes de la existencia del Camino de Santiago en este periodo del siglo XII e incluso también desde el XI<sup>3623</sup>, y AL-IDRĪSĪ es un buen ejemplo de ello, ya que describe hasta cuatro rutas que desde distintos lugares confluyen en la ciudad gallega. Este gran conocimiento contrasta con el ofrecido en el pasaje de Burgos, donde curiosamente se describen aspectos íntimamente relacionados con el Camino de Santiago, como son una llegada y partida a la ciudad de “numerosos viajeros”, pero desde un profundo desconocimiento del motivo de esos viajes por parte del observador que aporta la narración.

Este hecho apuntaría, en efecto, a que se trata de una clara interpolación de un pasaje enormemente anacrónico, extraído de una obra muy anterior, más bien del siglo X que del XI, siglo este último donde ya las fuentes musulmanas demuestran conocer ampliamente este itinerario de peregrinación cristiana<sup>3624</sup>, introducido eso sí dentro de un contexto donde AL-IDRĪSĪ parece disponer de información precisa, como son las rutas de peregrinación y las distancias entre ciudades (dos jornadas entre Burgos y Carrión que se ajustarían bastante a la realidad).

Tampoco parece corresponderse con el siglo XII burgalés que una de las dos partes en que se divide la ciudad esté configurada mayoritariamente por judíos, tal y como afirma el texto de AL-IDRĪSĪ. La *Historia Compostelana* también afirmaba la presencia significativa de judíos en la ladera inferior del cerro del Castillo en este mismo siglo, pero no parece que hasta el extremo de ser mayoritarios en la composición étnica de una parte de la ciudad<sup>3625</sup>. Recordemos que en la bula papal -ya analizada- emitida el año 1163 (por tanto casi contemporánea a la obra AL-IDRĪSĪ) eran once las iglesias que aparecían en la ciudad burgalesa, lo que parece chocar frontalmente con esta afirmación. No parece tampoco que un peregrino cristiano pudiera vanagloriarse de tal afirmación en una ciudad como la burgalesa, cabeza del reino castellano. Por otra parte, las informaciones sobre la composición étnica de las ciudades son tradicionales en la bibliografía ofrecida por las fuentes árabes, y en particular en sus producciones literarias del género *Al-Masālik Wa-l-Mamālik*, lo que de nuevo apunta hacia la autoría de esta redacción por parte de un escritor musulmán.

En definitiva, todo parece apuntar a que necesariamente AL-IDRĪSĪ tuvo que apoyarse en fuentes anteriores muy antiguas y desfasadas para elaborar la descripción de algunas de las ciudades septentrionales de la Península, como Zamora, León, Burgos o Barcelona. En consecuencia, ello le hace aportar informaciones y descripciones referentes a estas ciudades bastante obsoletas, al igual que le sucede también con las descripciones de

<sup>3623</sup> La primera mención por parte de un autor árabe de la ciudad de Santiago de Compostela la realiza el Ibn Hawqal hacia mitad del siglo X, en op. cit. (JURIENZO 2010), pág. 379. En el siglo XI el conocimiento de la ciudad de Santiago y lo que suponía para la cristiandad se muestra ya muy ampliamente consolidado en las fuentes árabes: “En todo caso, los geógrafos musulmanes del siglo V H./ XI d.C. conocían ya holgadamente la fiesta que se celebraba en Santiago, pues señalan su existencia en repetidas ocasiones, subrayan que se festeja en esa ciudad un día fijo al año, en honor del apóstol, y que a ella acuden cristianos de toda Europa: estas palabras denotan que la peregrinación había alcanzado ya un considerable volumen”, ibídem pág. 381.

<sup>3624</sup> Ver nota anterior.

<sup>3625</sup> Cf. nota 3292.

ciudades históricamente pertenecientes a *al-Andalus* como Zaragoza y Toledo. Las aportaciones que realiza sobre estas dos ciudades, al haber sido capitales muy importantes dentro del estado musulmán implantado en la Península Ibérica, disponiendo por tanto de numerosas obras conocidas dedicadas a las mismas, son, sin duda, aportaciones extraídas de autores islámicos conocidos del siglo XI e incluso del siglo anterior. Tan sólo en algún caso muy puntual logrará el ceutí insertar algún dato actualizado, caso de Toledo, añadido a última hora<sup>3626</sup>.

Su obra, consecuentemente, se trata de un compendio de diversas fuentes, careciendo por tanto de cualquier tipo de uniformidad. En conjunto éstas se muestran además muy heterogéneas. A veces incluso inserta notas que parecen bastante actualizadas referidas al siglo XII, como son las cuatro rutas que ofrece de peregrinación a Compostela. Otras veces, por el contrario, estas fuentes compiladas se muestran como profundamente anacrónicas. Llama poderosamente la atención que entre estas últimas se sitúen precisamente sus descripciones sobre las ciudades de Zaragoza y Toledo, lo que nos confirma su gran dificultad para obtener información actualizada de las ciudades del centro y norte de *al-Andalus*. Esta dificultad no pudo ser menor para la obtención de información relativa a las ciudades cristianas de León y Zamora, extraídas sin duda -por las características de las mismas ya analizadas- de obras geográficas e históricas musulmanas que desde el siglo X ya contemplaban tales afirmaciones, las cuales hemos identificado como claros estereotipos asignados ya desde entonces a los habitantes de estas zonas de la Península.

La información que AL-IDRĪSĪ ofrece de la ciudad de Burgos también se muestra sumamente arcaica, no correspondiente en modo alguno con el siglo XII por las características recién analizadas. Además, la configuración narrativa del texto está estructurada de manera idéntica a la ofrecida para la ciudad zamorana, de la que no albergamos ninguna duda su fuerte carácter anacrónico para el siglo XII, aportando informaciones ya reflejadas en el siglo X. Es por lo que estimamos que con toda seguridad, la breve narración ofrecida para la ciudad burgalesa procedería a su vez también de fuentes anteriores, pero... ¿de cuáles?

Está demostrado que AL-IDRĪSĪ centró su atención precisamente en obras de autores andalusíes anteriores para la obtención de la información perteneciente a *al-Andalus*, país al que dedica una especial atención en su obra dado que por otra parte también era el suyo, a la que no habría podido tener acceso de ningún otro modo<sup>3627</sup>. Entre estos autores son AL-RAZĪ y AL-UDRĪ quienes se muestran más abiertamente como fuentes indudablemente utilizadas por él<sup>3628</sup>. De hecho, AL-IDRĪSĪ llega a mencionar en el prólogo de su obra al escritor almeriense del siglo XI Ahmad Ibn ‘Umar AL-UDRĪ como una de

<sup>3626</sup> Como cuando afirma que León es una ciudad de Castilla.

<sup>3627</sup> Op. cit. (E. DUBLER, *Idrisiana Hispánica I* 1965), pág. 107: “*Idrisi tuvo que recurrir a los datos registrados por autores musulmanes anteriores cuyos relatos, generalmente anacrónicos, se compaginaban con los demás ya existentes siendo un caso patente el uso de Ibn Hawqal (s. X) autor del Atlas Islámico*”.

<sup>3628</sup> Op. cit. (E. DUBLER 1953), pág. 349. El autor refleja las fuentes directas del ceutí: “*En cuanto a la Península Ibérica atañe, hemos de añadir como información histórica directa: Ibn Jurradadib (siglo IX, autor competente para al-Andalus: el mapa del Mediterráneo de Ibn Hawqal (siglo X) a más del texto; ‘Udri (siglo XI)...*”.

sus fuentes consultadas<sup>3629</sup>. Ello hace que podamos clasificar en conjunto la obra de AL-IDRĪSĪ como una obra de un profundo y marcado “*carácter anacrónico*”<sup>3630</sup>, en palabras propias de César E. DUBLER, el investigador español que más atención ha dedicado a la obra del ceutí, debiéndose en su inmensa mayoría a fuentes compiladas procedentes del siglo XI y también de otras varias pertenecientes al siglo X.

Tal vez un detenido análisis de la otra obra conocida, donde aparece prácticamente recogido de la misma manera el pasaje que reflejaba AL-IDRĪSĪ respecto de la ciudad de Burgos, nos ofrezca una respuesta a la procedencia de esta información breve pero precisa y muy concisa de la ciudad burgalesa. Esta acción se nos antoja vital para comprender la auténtica morfología del desarrollo urbano que tuvo Burgos en los oscuros periodos altomedievales.

### 2.1.3.3 La morfología urbana de la ciudad de Burgos reflejada por AL-HYMYĀRĪ.

La obra de Abū ‘Abd-Allāh Muhammad ibn ‘Abd al-Mūn’ in AL-HYMYĀRĪ, es una controvertida relación geográfica de ciudades y localidades de Al-Ándalus que con el nombre *Kitāb al-Rawd al-Mi’tar fī jabār al-Aqtār* (*Libro del jardín hermoso y de la descripción de sus partes*)<sup>3631</sup>, es de datación algo comprometida. Responde también al género geográfico descriptivo, social y político, del mundo cultural árabe denominado *Al-Masālik Wa-l-Mamālik*, si bien en este caso la obra es presentada por el autor a modo de diccionario toponímico. Para la inmensa mayoría de investigadores se trata de una obra de finales del siglo XV<sup>3632</sup>. Otros autores, como BOCH VILA, plantean la existencia de dos personajes con el mismo apelativo de AL-HYMYĀRĪ, ambos familiares entre sí, pero uno perteneciente al siglo XIII o principios del XIV y otro que vivió casi dos siglos después, quien se encargaría básicamente de recopilar la obra del primero sin hacerle además ningún tipo de mención, como es tan frecuente en este tipo de producciones literarias árabes<sup>3633</sup>.

<sup>3629</sup> BOCH VILA, J., “Unas notas en torno al “Kitāb Al-Rawd al-m’tār”, Repertorio geográfico de ciudades de España”, Estudios geográficos, vol. 11, nº 38, 1950, pág. 61: “...o no conceder importancia a las palabras del autor del Ensayo (PONS Y BOIGUES) según las cuales al-‘Udri se halla citado en el prólogo de Idrisi como autor de una obra geográfica que éste aprovechó, y que esta obra a que se refiere es —dice siguiendo a Amari— la titulada *Nizām al-mirjān fī-l-masāliḥ wa-l-mamālik* (*Collar de coral acerca de los itinerarios y los reinos*)”.

<sup>3630</sup> Op. cit. (E. DUBLER 1949), pág. 121.

<sup>3631</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938).

<sup>3632</sup> Es la datación que ofrecen autores como LEVÍ-PROVENZAL, su descubridor a mediados del siglo XX, en op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938) pág. XVIII, o Gustavo JURIENZO, en op. cit. (JURIENZO 2010), pág. 372, nota 1596, quien fija la muerte del autor hacia el año 1494-1495. BOCH VILA por su parte manifiesta que en uno de los cuatro manuscritos existentes de la obra, el de Tombuctú, figura la fecha de su redacción en el año 1461, en op. cit. (BOCH VILA 1950), pág. 49, dato también recogido por ROLDÁN CASTRO en op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1990), pág. 55 nota 15.

<sup>3633</sup> Este autor afirma que el hecho de que el manuscrito no haga referencias a hechos históricos posteriores al siglo XIII significa “que debieron existir dos compilaciones de la obra: una primera escrita por Himyari...a finales del siglo VII de la Hégira (XIII) o principios del (XIV)...antes, naturalmente, de que fuera escrita la segunda compilación, que es la que lleva fecha de 1461. Esta es, sin duda, la refundición llevada a cabo por el segundo Himyari, el Ibn ‘Abd al-Mun’im al-Himyari, que, dice el bibliógrafo turco citado, murió en 900 de la Hégira (1494-95), y que fue terminada durante su estancia en oriente, con ocasión de su peregrinación, en Yedda, según precisa el manuscrito de Tombuctú...”, op. cit. (BOCH VILA 1950) págs. 49 y 50.

Muy pocos datos personales se conocen de este autor o autores. Tan sólo sabemos que su autor o autores habrían sido norteafricanos<sup>3634</sup>.

En cualquier caso, fuera una obra elaborada a finales del siglo XIII o entre los siglos XIV o XV, se trata de una producción muy singular, debido a la utilización de fuentes muy anteriores a la época de su redacción, algo que era lo habitual en este tipo de creaciones literarias islámicas, pero que en este caso se va a plasmar de una manera muy notable y altamente sorprendente. Esta obra utiliza muy frecuentemente textos incluso del siglo X<sup>3635</sup>, lo que ha valido a AL-HYMYĀRĪ ser calificado por algún autor como un “*compilador tardío que alardeaba de cierta erudición*”<sup>3636</sup>.

AL-HYMYĀRĪ recopila información de un modo completamente descuidado y desordenado, sin importarle cómo ni cuándo. A veces incorpora a su diccionario toponímico dos topónimos diferentes que se refieren a la misma ciudad o población, cada una con su correspondiente descripción, presentándolos en apariencia como ubicaciones distintas, hecho enormemente llamativo tratándose de una obra elaborada en un periodo relativamente tardío, no demostrando ningún espíritu crítico ni mínimamente selectivo con las fuentes que compila<sup>3637</sup>. En otros casos incorpora sorprendentemente a su obra nombre de ciudades, como la almeriense de Pechina, que habían desaparecido muchos siglos atrás, describiéndola en su máximo esplendor<sup>3638</sup>; o una ciudad de nombre *KĀṢṬĀLA* (Castilla) a

<sup>3634</sup> Op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1990), pág. 55 nota 15: “*Poco se conoce de la vida de este autor; tan sólo que procede del norte de África, y que fue jurisconsulto*”.

<sup>3635</sup> Op. cit. (JURIENZO 2010) pág. 372 nota 1596: “*...pues se halla parcialmente basada en fuentes muy anteriores a su siglo (algunas incluso del siglo IV H/ X d.C.)*” o “*...Se trata del geógrafo al-Hymyārī, quien se basó con frecuencia en textos muy anteriores e incluso desfasados de su época...*”, ibídem pág. 375.

<sup>3636</sup> Ibídem.

<sup>3637</sup> Es el caso de la villa portuguesa de Alcacer do Sal, recogida por un lado como *AL-KĀṢR* y por otro lado como *KĀRS ABĪ DĀNIS*, ambas con su correspondiente descripción, pese a referirse a la misma localidad, en op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), págs. 193 y 194. También ocurre con la localidad jienense de Quesada, recogida por un lado como *KĀIGĀTA* y por otro como *KĀIṢĀTA*, ibídem págs. 198 y 199, pese a tratarse indudablemente de la misma localidad.

<sup>3638</sup> Op. cit. (JURIENZO 2010), pág. 372: “*Compiló una relación geográfica en la que se halla inserta una descripción geográfica de al-Andalus, en parte periclitada (a veces se refiere a ciudades que, como Pechina, habían desaparecido hacia ya siglos en su época)*”. Respecto a la ciudad de Pechina ROLDÁN CASTRO señala. “*No hay que olvidar el papel protagonizado por Pechina hasta la creación de la ciudad de Almería por ‘Abd al-Rahman III a mediados del siglo X (955-956). Almería, como es sabido, fue una ciudad muhlatá, de nueva fundación, aunque el lugar estaba poblado con anterioridad; se trataba de un arrabal marítimo adscrito a la ciudad del interior de Pechina*”, en: ROLDÁN CASTRO, F., “El oriente de al-Andalus en el Ātār al-bilād de Al-Qazwīnī”, *Sharq Al-Andalus*, 1990, pág. 34 nota 19. Comprobamos la descripción AL-HYMYĀRĪ de la ciudad de Pechina: “*La gran mezquita de Pechina se encuentra en el corazón de la aglomeración... Al Norte de la ciudad de Pechina se encuentra otra fuente termal... En la ciudad penetran arroyos que son afluentes del Pechina...*”, en op. cit. (MAESTRO GONZÁLEZ 1963), págs. 81 a 85. Ni rastro de su destrucción. Evidentemente la descripción de AL-HYMYĀRĪ es del todo anacrónica, pues sólo puede corresponderse con el papel que la ciudad de Pechina tenía antes de su ocaso a consecuencia de la fundación de Almería. Sorprende por otra parte que un autor del otro extremo del mundo islámico, el iraquí YĀQŪT, en su obra *Muʿjam al-buldān* (otro diccionario geográfico similar al de AL-HYMYĀRĪ realizado entre los siglos XII-XIII) sea capaz de aportar sin embargo información completamente actualizada de esta ciudad almeriense desaparecida desde hacía varios siglos: “*Baʿjāna (Pechina) Es una ciudad (madīna) dependiente de la kūra de Elvira, en al-Andalus. Fue destruida y sus habitantes se trasladaron a Almería...*”, en op. cit. (ABD AL-KARĪM 1974), pág. 108. Ello nos da una idea de la enorme antigüedad de las fuentes utilizadas por AL-HYMYĀRĪ para realizar su obra. En este sentido AL-IDRĪSĪ sí aporta una información plenamente actualizada de esta ciudad almeriense: “*...debe caminar 6 millas para llegar a Pechina, villa que ha sido antes que Almería la capital de la provincia, pero sus habitantes se han trasladado a Almería, y por tanto, sólo quedan las ruinas y la mezquita catedral, que está aislada...*”, en op. cit. (UBIETO ARTETA 1974), pág. 39.

la que presenta como capital del territorio denominado Castilla<sup>3639</sup>, denotando así una eminente falta de actualización de su obra y la obsolescencia de sus fuentes recopiladas. Ese será precisamente su gran valor.

Si por algo destaca el conocido como *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar* es principalmente por la enorme antigüedad de las fuentes que utiliza en su relación de poblaciones y ciudades de *al-Andalus*, hecho que asegura a esta obra un enorme valor como a continuación descubriremos<sup>3640</sup>. Se trata básicamente de una obra geográfica, pero donde se recogen también datos de tipo histórico así como sucesos y relatos fantásticos de enorme tradición en la literatura árabe, los denominados *aq̣ā'ib*<sup>3641</sup>. En muchos casos, estas informaciones nunca antes habían sido recogidas a través de otras fuentes conocidas, lo que convierte el manuscrito de AL-HYMYĀRĪ en una obra única e irrepetible.

Pues bien, es en esta obra donde volvemos a encontrar de nuevo una descripción de la ciudad burgalesa de naturaleza prácticamente similar a la reflejada en la obra de AL-IDRĪSĪ, como a continuación veremos. Para ello hemos accedido en primer lugar al texto en francés de esta obra aportado por el gran arabista galo LEVÍ-PROVENZAL en 1938, año en que el *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar* fue publicado por primera vez en Europa en una edición gracias a un manuscrito hallado en Tombuctú por este investigador<sup>3642</sup>.

No obstante, y tratando de buscar hasta el más mínimo detalle de la fuente original de esta fantástica descripción urbana de la ciudad de Burgos incluida por AL-HYMYĀRĪ, por desgracia totalmente ninguneada por varios de los investigadores que han escrito acerca de la formación y configuración urbana de la ciudad burgalesa<sup>3643</sup>, y para no perder ningún

<sup>3639</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. 193: “*KAŠTĀLA=CASTILLA, CASTILLE: Territoire d'al Aldalus, qui tire son nom de celui de sa capitale, Kaštala*”. La suposición de una capital -KAŠTĀLA- que necesariamente llevara el nombre del territorio no es nada extraño en el territorio del islam, donde éste se organiza precisamente a través de las ciudades que dan precisamente el nombre a las provincias o *coras*. Así, AL-HYMYĀRĪ recoge la existencia de una ciudad de nombre KAŠTĀLA, a la que necesariamente convierte en la capital del territorio denominado Castilla.

<sup>3640</sup> Op. cit. (JURIENZO 2010), pág. 372: “*Por su misma naturaleza, (ya que no sólo utilizó fuentes geográficas) su obra posee, sin embargo, un valor inestimable, pues ha conservado encastradas informaciones de lo más variopinto, algunas actualmente desaparecidas e imposibles de encontrar a través de otras fuentes*”.

<sup>3641</sup> Cf. pág. 41 y 42.

<sup>3642</sup> La primera traducción conocida de este texto fue en francés, realizada por LEVÍ-PROVENZAL quien anota: “*Burgus =Burgos. Dans le pays des Rūm, non loin de la ville de León. Burgos est une grande ville qu'un cours d'eau traverse et sépare en deux parties entourées chacune d'un rempart. L'une de ces parties a une population composée en majeure partie de Juifs. La ville est fortifiée et bien défendue, possède des bazars et des établissements de commerce; elle est bien approvisionnée et riche. Elle est à la fois un but de voyage et une étape pour ceux qui vont plus loin. Elle possède de nombreux vignobles. Autour d'elle, y ades étendues cultivées et des districts prospères...*”, en op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), págs. 55 y 56. Pilar MAESTRO GONZÁLEZ realizó una traducción al español de esta obra en 1963, reflejando este pasaje de este modo: “*Burgus-Burgos. En el país de los Rūm, no lejos de la ciudad de León. Burgos es una gran ciudad, atravesada por un río y separada en dos partes, rodeadas cada una por una muralla. Una de ellas tiene una población compuesta en su mayor parte por judíos. La ciudad está fortificada y bien defendida, posee tiendas y establecimientos de comercio; está bien aprovisionada y es rica. Es a la vez fin de camino y etapa para los que van más lejos. Posee numerosos viñedos. Alrededor de ella hay extensiones cultivadas y distritos prósperos*”, op. cit. (MAESTRO GONZÁLEZ 1963), pág.94. Por la correspondencia literal con el texto en francés aportado por LEVÍ-PROVENZAL, no dudamos que su traducción fue obtenida no del árabe, sino del idioma francés.

<sup>3643</sup> Nos estamos refiriendo a autores como el francés Gautier DALCHÉ, quien no llega ni a aportar el nombre del autor de la cita, reflejando tan sólo el nombre de la obra *Kitāb al-Rawd*, lo que por otra parte demuestra la poca atención dedicada a la fuente de procedencia del mismo, datándola misteriosamente y sin ningún tipo de justificación en el año 1049. De manera sorprendente, el autor traslada una imagen de la topografía urbana de la ciudad burgalesa de este siglo XI completamente alejada de la narrada por la fuente

matiz con respecto de la fuente original, hemos localizado también el texto escrito en el idioma original del manuscrito, el árabe, habiéndonos servido de nuestro buen amigo el ingeniero sirio damasceno afincado en Burgos Wassem ALKHALEL, gran conocedor de la lengua arábiga, su lengua materna, al que desde aquí queremos agradecer especialmente su gran amabilidad, para que nos traduzca el texto árabe hallado en Tombuctú tal y como lo publicaba LEVÍ-PROVENZAL en su obra (ver figura nº 81).

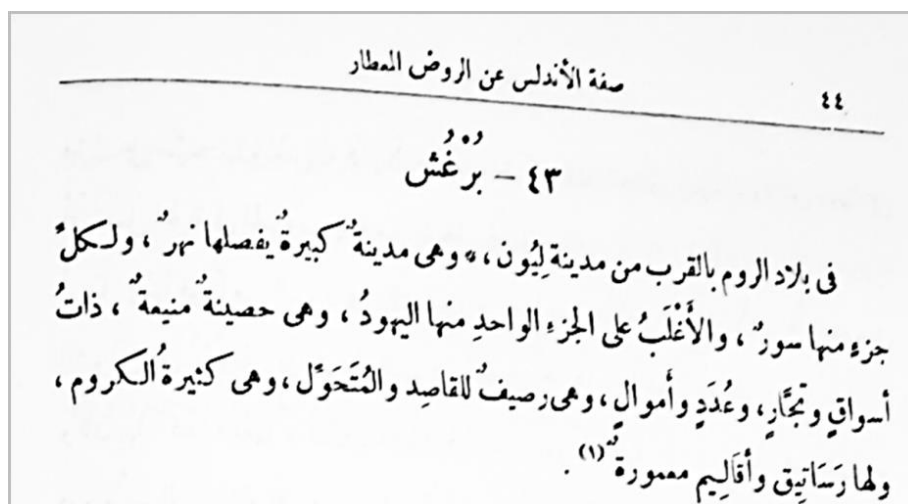


Figura 81: Descripción de la ciudad de *Burgūsh* (Burgos) contenida en el *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar* de AL-HYMYĀRĪ, siglo XIII-XV. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. ٤٤

árabe. La ciudad se encuentra centrada -según él- en exclusiva en las cotas altas, lejanas de cualquier río, no correspondiéndose en absoluto con la descripción que estamos analizando, señalando: “*El Kitāb al-Rawd en 1049 habla de los bazares y establecimientos comerciales de Burgos. Estaban a los dos lados de la vía pública, es decir, del camino de Compostela, que era paralelo al Arlanzón y rodeaba el cerro donde se apiñaba la ciudad primitiva en torno al castillo*”, en op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), pág. 78. ORTEGA VALCÁRCEL por su parte, ni siquiera tiene en cuenta la datación más directa posible, y también menos problemática de realizar, sobre el texto descriptivo de Burgos (casi similar al de AL-HYMYĀRĪ) que figura en la obra de AL-IDRĪSĪ. Esta datación habría que fijarla al menos a mediados del siglo XII, cuando AL-IDRĪSĪ finaliza su obra, incluso sin atender a que el autor musulmán pudiera haber compilado su descripción de Burgos de otra obra anterior, como en realidad sucedió. Así, a la hora de describir la extensión de la trama urbana burgalesa altomedieval, ORTEGA VALCÁRCEL sigue manteniendo que “*El siglo XIII es el del salto de este borde: el río se convierte en una esgueva...*” en op. cit. (ORTEGA VALCÁRCEL 1994) pág. 48, sin atender por tanto a la descripción que plantea la obra de AL-IDRĪSĪ. Según los datos aportados por el ceutí, debemos considerar que la trama urbana de la ciudad de Burgos habría alcanzado el río a comienzos del siglo XII, dado que el año en que AL-IDRĪSĪ finaliza su obra, el 1154, la urbe ya presentaba dos núcleos amurallados completamente consolidados y plenamente diferenciados a ambos lados de un río. Algún autor como CRESPO REDONDO, más recientemente, sí reconoce, de manera muy breve y proco profunda, la significación de este relato, en este caso a través de la obra de AL-IDRĪSĪ, si bien atribuyendo erróneamente al propio ceutí la descripción de la ciudad, algo completamente imposible e irreal como ya hemos visto en el apartado anterior, afirmando: “*Dinamismo económico y riqueza quedaron reflejados en la breve descripción que El Idrisi hizo de Burgos hacia 1150: “...ciudad grande... fuerte y opulenta... tiene casas de comercio, mercados, depósitos de provisiones, y la frecuentan muchos viajeros, así de paso para otras partes como en término de su expedición. Posee muchas viñas y en su distrito hay gran número de pueblos y términos muy habitados*”, en op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), pág. 60. El autor en modo alguno quiere entrar en la descripción urbana que ofrece el ceutí, con las murallas junto a un río a mediados del siglo XII. El mínimo interés por parte de este autor hacia el conocimiento de la obra de AL-HYMYĀRĪ es manifestado hasta el punto de desconocer el propio nombre del autor de la obra, al que llega a mencionar con el propio título del libro, en una confusión total y absoluta: “*El impulso que Sancho III el Mayor de Navarra dio a las peregrinaciones a Santiago debió influir en el asentamiento de Burgos de los bazares y establecimientos que el geógrafo árabe Kitāb-al-Raud cita como existentes en el año 1049*”, ibídem pág. 45. Tal vez, de nuevo, lo que estamos observando es una desconfianza máxima hacia las fuentes árabes, guiada desde una supuesta posición de autoridad cultural desde el mundo latino frente a otras manifestaciones culturales que no son, ni quieren ser, comprendidas en ningún caso.

Así, según la traducción literal realizada por ALKHALEL desde el texto original árabe (figura nº 81), dice AL-HYMYĀRĪ: “*Burgūsh: en la tierra de los rūm (romanos) al lado de la ciudad de León. Es una ciudad grande que le cruza un río; para cada parte de él, ella tiene una muralla. En una de las dos partes la mayoría de la población son judíos. Es fuerte e inexpugnable. Hay zocos, comerciantes y talleres con herramientas y dinero. Es una ciudad de gente rica. Es un descanso para los que pasan (descanso para quedarse un tiempo...hay gente de fuera de la ciudad viviendo en ella) antes de proseguir con el viaje. Hay muchos huertos dedicados la mayoría a viñedos. Posee barrios, varios núcleos alrededor de ella y zonas habitadas*”<sup>3644</sup>.

En consecuencia, el Burgos descrito por AL-HYMYĀRĪ -como vemos- es una “ciudad grande” sin ambages. No es tan sólo una fortaleza ni una fortificación más del paisaje que lo rodea. Nada hay de carácter rural en la descripción de esta aglomeración humana. No es pues una pequeña ciudad abigarrada a la loma de una colina, imagen que la bibliografía tradicional que ha profundizado en la creación y la formación del núcleo urbano burgalés se ha encargado de repetirnos reiteradamente. Por el contrario, Burgos es descrito como una gran *madīna*, en sintonía también con la *madīna* descrita el año 934 por el cronista cordobés Ibn HAYYĀN que ya hemos tenido oportunidad de analizar anteriormente. Burgos posee todos los elementos que distinguen a una ciudad: murallas, numerosa población, mercados y destacada actividad comercial. No debemos olvidar que la civilización musulmana es una civilización construida a partir de las ciudades desde sus comienzos en el siglo VII (La Meca, Medina...), por lo que sus ciudadanos tenían enormemente claro qué era exactamente una ciudad (*madīna*). En el caso de Burgos, además, ésta es identificada en el texto como “gran ciudad”, por lo que la extensión del tejido urbano burgalés en modo alguno podía ser modesta a los ojos del observador musulmán.

Su carácter defensivo es altamente evidente con la presencia de una muralla que hace ser a la ciudad “*fuerte e inexpugnable*”, en sentido estricto militar, si bien en este caso nada se dice de la alcazaba a la que hacía mención Ibn HAYYĀN en el *Muqtabis*. La característica física más destacada de la ciudad burgalesa es ser atravesada por un río: “*le cruza un río*”. Éste será un dato interesantísimo para comprender la composición y extensión real de la trama urbana burgalesa en los periodos iniciales medievales, al que asombrosamente no se le ha prestado la atención merecida por parte de los investigadores, tal vez por pura incomprensión de lo aquí transmitido o por el menosprecio de la información que lo afirmaba, por proceder ésta de fuentes musulmanas.

Como principal dato económico el relato nos ofrece su naturaleza de “*ciudad de gente rica*”, afirmando además la existencia en la misma de “*dinero*”. Es también una ciudad repleta de actividad comercial, con la presencia de numerosos zocos y mercaderes, donde además existe un altísimo porcentaje de población judía en una de las dos zonas en que se divide la urbe a consecuencia del mencionado río. Además, existe un suburbio compuesto

<sup>3644</sup> Traducción directamente desde el árabe realizada por Wassem ALKHALEL del texto original de AL-HYMYĀRĪ contenido en: op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. ٤٤.



por numerosos núcleos de población o barrios altamente poblados, con presencia significativa de plantaciones de viñedos.

En general, el relato se muestra como una descripción breve y muy concisa de la situación geográfica, física, militar (murallas), agrícola, pero sobre todo económica y también social (existencia de una población significativa de judíos) que presenta una ciudad cristiana desconocida a ojos de un forastero (musulmán posiblemente), en lo que podría ser una información muy útil dentro del contexto de la inteligencia militar, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de una ciudad de territorio no islámico, y por tanto potencialmente enemiga. En el conjunto del texto son las características económicas y comerciales de la población las que más centran la atención del observador que realiza esta descripción sencilla pero a la vez muy completa de la ciudad castellana, acción que sólo pudo ser realizada, por los datos aportados, desde dentro de la misma (ver figura nº 82).

En líneas generales, el texto incluido en la obra *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar* de AL-HYMYĀRĪ es plenamente coincidente con el reflejado en el *Nuṣṣat al-muštāq* de AL-IDRĪSĪ, pero difiere no obstante en su primera línea. AL-HYMYĀRĪ señala que la ciudad de Burgos se encuentra en la tierra de los “Rūm”.

El término “Rūm” es un gentilicio muy amplio, que podría equipararse con el de “romanos”, tal y como ha traducido del texto original árabe nuestro buen amigo Wassem ALKHALEL. De hecho, en todas las fuentes históricas árabes, la ciudad de Roma aparece mencionada como *Rūmiyah*<sup>3645</sup>. Este término es utilizado habitualmente en las fuentes árabes para referirse a los cristianos bizantinos y a los ortodoxos, siendo por tanto un término de identificación étnica sumamente genérico, que abarcaba a una amplia parte de la cristiandad<sup>3646</sup>.

Su uso es muy raramente detectado en las fuentes historiográficas árabes andalusíes de los siglos X y XI para referirse a los cristianos peninsulares o incluso galos y portugueses<sup>3647</sup>, encontrándolo tan sólo en la obra de AL-HYMYĀRĪ aplicado para las ciudades peninsulares de Burgos, Zamora, Bayona y Barcelona<sup>3648</sup>. En el resto de los casos las crónicas musulmanas prefieren términos como “*galyūs*” (galos), “*ifranj*” (francos), “*al-burtuqālīs*” (portugueses), “*aštūriīs*” (asturianos), “*al-Baškuns*” (vascones), “*al-ġalāliqa*” (todos los habitantes cristianos del noroeste peninsular)<sup>3649</sup>. El empleo del término “*rūm*” en la

<sup>3645</sup> EL-HAJJI, A. A., “Ibrāhīm Ibn Yā’Qūb At-Turtūshī and his diplomatic activity”, *Islamic Quarterly*, January 1, 1970, 14, 1, pág. 27: “He gives the place of this meeting as Rūmiyah, which undoubtedly was used, by Muslim chroniclers, for Rome”.

<sup>3646</sup> Op. cit. (JURIENZO 2010), pág. 25 nota 23: “el término “*rumī*” se empleó habitualmente para referirse a bizantinos y a los cristianos ortodoxos”.

<sup>3647</sup> Ibídem: “En cuanto a los cronistas andalusíes, diferenciaron siempre entre los cristianos de *Ķalāliqa* y los llamados “*francos*”, asociando a éstos con los condados aragoneses y catalanes, pero sobre todo a éstos últimos, debido a su sumisión política a los emperadores carolingios”.

<sup>3648</sup> Así al igual que hemos visto con la ciudad burgalesa, AL-HYMYĀRĪ recoge este mismo gentilicio para la ciudad de Barcelona en su *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar*: “*BARŠĪLŪNA=Barcelona Ville qui appartient aux Rūm, à cinquante milles de Tarragone...*”, op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. 53. De manera similar aparece contenido en uno de los párrafos dedicados a describir a la ciudad de Zamora, “*C'est une belle ville, l'une des capitales des Rūm...*”, ibídem pág. 120.

<sup>3649</sup> Todos estos gentilicios de los pueblos cristianos peninsulares y de la vecina Francia son obtenidos dentro de la obra del siglo XI *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik*, del escritor hispanomusulmán Abu ‘Ubaid AL-BAKRĪ,

obra de AL-HYMYĀRĪ es, sin duda, un claro indicio de la antigüedad de la fuente por él compilada para obtener la información reflejada en su obra acerca de la ciudad burgalesa, así como lo son también las informaciones aportadas de las ciudades de Barcelona, Bayona y Zamora.

Básicamente, tan sólo encontramos el término “*Rūm*” en dos obras hispanas del siglo XI. La primera del ya conocido gran geógrafo almeriense Ahmad Ibn ‘Umar AL-UDRĪ, y la segunda en uno de sus discípulos más aventajados, el onubense Abu ‘Ubaid AL-BAKRĪ, autor de una de las mayores obras geográficas jamás realizadas y de absoluta referencia en el mundo musulmán, denominada *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik*. Ambos se refieren en sus dos obras a un encuentro que se produjo entre un rey centroeuropeo con el diplomático hispanojudío del siglo X *Ibrāhīm AT-TURTŪSHĪ*<sup>3650</sup>. Estos autores (maestro y alumno) en sus respectivas obras, y apoyándose en el propio testimonio del diplomático judío, narran la reunión de éste con un rey germánico, al que el propio judío denomina “Rey de los romanos” o “*Ar-Rūm*”, que según el investigador árabe Abdurrahman Ali EL-HAJJI no es otro que el “Rey de los Germanos” Otón el Grande (*Hannwatabh*), emperador del Sacro Imperio Romano Germánico<sup>3651</sup>.

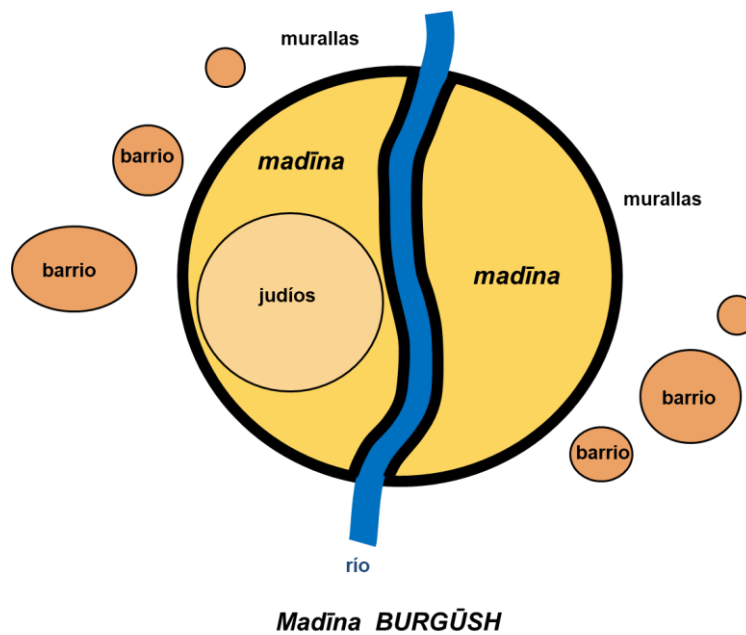


Figura 82: Descripción de la ciudad de Burgos en el *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar* de AL-HIMYĀRĪ, (LEVI-PROVENZAL 1938) págs. 55 y 56.

en op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), págs. 15 a 24. De hecho, el propio traductor al español de esta obra VIDAL BELTRÁN afirma: “*En general, los cristianos de la península son llamados “jalāliqa” o “Baškeuns”; los de más allá de los Pirineos “rum” o “ifranj”; al este de Europa quedan los “saqaliba”, ibidem pág. 22 nota 53. Es muy a menudo frecuente la traducción errónea por parte de algunos autores del término “jalāliqa” como “gallegos” lo cual ciertamente es muy inexacto. Si bien los textos árabes adaptaron el término de la división territorial romana de Gallaecia al de “Yīliqiyya”, esta provincia era mucho mayor que la actual región gallega, por lo que identificar a los habitantes de esta vasta región administrativa (los “jalāliqa”) con los gallegos es absolutamente equivocado, tal y como constata Gonzalo JURIENZO en: op. cit. (JURIENZO 2010), pág. 20, nota 6.*

<sup>3650</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. 206: “*Ibrāhīm b. Yahyā at-Turtuši a rapporté que le roi des Rūm lui dit en l’année 305(917-918)...*”.

<sup>3651</sup> Op. cit. (EL-HAJJI 1970), pág. 28: “*In al-Bakri text it is clear that Otto is meant by the King of Ar-Rūm, which means the Germans. In al-Udhri’s text it could be read as Germans also, rather than Italians.*”.

Se puede decir por tanto, tal y como también afirma el investigador árabe EL-HAJJI, una auténtica referencia mundial en el estudio de este incógnito diplomático judío, que la presencia del vocablo “*Ar-Rūm*” tanto en la obra del maestro AL-UDRĪ como la de su discípulo AL-BAKRĪ, ambas del siglo XI, está en íntima y muy estrecha conexión con el testimonio del hispanojudío AT-TURTŪSHĪ<sup>3652</sup>.

Tan sólo por este pequeño detalle de incluir en el “*País de los Rūm*” a la ciudad burgalesa, podemos afirmar con seguridad que el texto que incorpora AL-HYMYĀRĪ es necesariamente anterior al propio texto de AL-IDRĪSĪ, dado que no puede tratarse en ningún modo de una interpolación realizada por AL-HYMYĀRĪ perteneciente al periodo de elaboración del *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar*, siglos XIII a XV. Como también hemos visto, este autor no destacaba por la meticulosidad a la hora de compilar las fuentes. Copia éstas tal cual se le presentan, en su absoluta literalidad, sin incluir ninguna aportación personal. AL-HYMYĀRĪ no pudo copiar por lo tanto la información que ofrece de la ciudad burgalesa de la obra de AL-IDRĪSĪ, dado que de ser así nunca hubiera incluido una nueva línea descriptiva tan significativa como la que estamos hablando no localizada en la obra de AL-IDRĪSĪ.

Por otra parte la identificación de “*Rūm*” para ciudades de la Península Ibérica por un norteafricano en el periodo histórico en que fue redactado el *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar* (siglos XIII a XV), sería del todo imposible, dado que en ese momento existiría el ampliamente conocido término de Castilla, que ya aparecía con fuerza desde el siglo XII en las fuentes árabes para identificar el principal reino peninsular, como ya sabemos por la obra de AL-IDRĪSĪ. Además el término de *rum* era aplicado prácticamente en exclusiva para los cristianos ortodoxos, habiendo sido utilizados históricamente en las fuentes árabes otros términos para identificar a los cristianos del norte peninsular, como “*ṣalāliqa*” o “*Baṣkuns*”.

Éste es pues un claro indicio de la mayor originalidad con respecto de la fuente compilada del texto descriptivo de Burgos aportado por AL-HYMYĀRĪ que el utilizado por AL-IDRĪSĪ. Este último, por el contrario, eliminaría esta línea contenida sin duda también en la fuente de donde obtuvo la información de la ciudad burgalesa, dado que en el contexto de su narración no tendría ningún sentido, ya que recordemos que la descripción de la ciudad burgalesa se encontraba dentro del relato de una de las rutas hacia Santiago que partía de la ciudad de León, a la que incluso identificaba como ciudad castellana. No hubiese tenido ningún sentido, por lo tanto, identificar a continuación a Burgos como ciudad de los “*rumies*”, un término tan genérico como impreciso para ciudades ibéricas en el siglo XII, y por ello fue eliminado de su descripción por AL-IDRĪSĪ.

En cualquier caso, y por el resto de detalles que ofrecía este texto que ya hemos analizado a través de la obra de AL-IDRĪSĪ, como el desconocimiento absoluto por parte del observador “infiltrado” en la ciudad de Burgos del destino que en su mayoría tenían los viajeros que detecta dentro de la misma -peregrinos del camino de Santiago-, así como por las condiciones de la población mayoritaria de judíos en una de las dos partes de la ciudad,

<sup>3652</sup> *Ibidem*, págs. 27 y 28: “*The occurrence of Ar-Rūm in the writings of both al-Udbrī and al-Bakrī is in connection with at-Turtūshī*”.

se trata de un texto que parece responder a un periodo perteneciente más al siglo X que incluso al XI, donde el Camino de Santiago era ampliamente conocido ya por las fuentes árabes<sup>3653</sup>.

La referencia que en dicho texto se hace de la situación de la ciudad burgalesa, no lejos de la ciudad de León, correspondería perfectamente a una situación real de ese periodo -siglo X-, por ser la ciudad leonesa el núcleo político más importante del noroeste hispano como sede de la monarquía leonesa, mientras que Castilla apenas era un territorio periférico más de este Reino<sup>3654</sup>.

Si como hemos visto AL-HYMYĀRĪ no pudo incorporar su descripción referida a la morfología urbana de la ciudad de Burgos extraída directamente de la obra de AL-IDRĪSĪ, gracias a la presencia en su obra de una mención tan anacrónica (incluso para el propio siglo XII) de la pertenencia de ésta al país de los “*Rūm*”, y por otra parte la enorme equivalencia entre ambos textos está fuera de toda duda, necesariamente entonces debió existir la obra de un tercer autor que sirviera de fuente para ambos escritores (AL-HYMYĀRĪ y AL-IDRĪSĪ) en cuanto a la captación de la información referida a la ciudad burgalesa se refiere.

La sospecha de la existencia de una fuente común para ambos autores musulmanes fue planteada por el francés descubridor de la obra de AL-HYMYĀRĪ, el arabista LEVÍ-PROVENZAL<sup>3655</sup>.

En consecuencia, si AL-IDRĪSĪ, como acabamos de ver, obtenía principalmente sus fuentes referentes a la Península Ibérica de numerosos autores del siglo X como Ibn Jurradabih, Ibn Hawqal y AL-RAZĪ, así como del almeriense del siglo XI Ahmad Ibn ‘Umar AL-UDRĪ... ¿De dónde pudo obtener sus fuentes un autor como AL-HYMYĀRĪ que sin duda, más que un geógrafo como el anterior, era un simple compilador de obras enormemente antiguas?

Ningún investigador de la obra de AL-HYMYĀRĪ duda que tres fueron sus fuentes principales. En primer lugar el ya estudiado geógrafo AL-IDRĪSĪ y su *Nuḡbat al-muštāq*, a continuación la obra conocida como *Kitāb al-Istibṣār fī ‘aḡaib al-amṣār* de un autor no identificado, y en tercer lugar, y convirtiéndose en la principal fuente de AL-HYMYĀRĪ, aparece destacado el gran geógrafo onubense del siglo XI Abu ‘Ubaid AL-BAKRĪ y su obra *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik*, cuya obra AL-HYMYĀRĪ incorpora a su texto de forma abrumadora<sup>3656</sup>.

<sup>3653</sup> Es el caso de la obra del gran geógrafo hispanomusulmán del siglo XI Abu ‘Ubaid AL-BAKRĪ, quien en la descripción de las ciudades de *Al-Andalus* correspondiente a la zona quinta de su obra *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik*, donde engloba a ciudades como Mérida, Osonoba, Évora, Cintra, Santarém, Lisboa, Coímbra, Salamanca o Zamora, afirma: “*Muestra una profunda devoción a Santiago (“Sant Yāqūb”)*”, probablemente referido a la ciudad de Zamora: en op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), págs. 17 y 18.

<sup>3654</sup> Nótese la enorme diferencia con respecto a la descripción de León por AL-IDRĪSĪ ya en el siglo XII, donde se la llega a tratar de ciudad castellana.

<sup>3655</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. XXIII.

<sup>3656</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. XXII: “*La proportion des emprunts inavoués faits par Ibn ‘Abd Al-Mun‘im (AL-HYMYĀRĪ) à la oeuvre d’ AL-BAKRĪ dans ses notices géographiques sur al-Andalus est au moins aussi importante que celle des citations d’ AL-IDRĪSĪ*”. Además, la obra denominada *Kitāb al-Istibṣār fī ‘aḡaib al-amṣār* que

Es este autor Abu ‘Ubaid AL-BAKRĪ, contenido mayoritariamente en la obra de AL-HYMYĀRĪ, a quien LEVI-PROVENZAL hace principal responsable de numerosas de las informaciones acerca de la Península Ibérica que AL-IDRĪSĪ incorpora a su obra casi un siglo después de la muerte de AL-BAKRĪ. El investigador galo llega a esta conclusión tras comparar los registros geográficos de AL-IDRĪSĪ y los contenidos en la obra de AL-HYMYĀRĪ procedentes de AL-BAKRĪ, apreciando una evidente familiaridad entre ambos<sup>3657</sup>. Así, según indica LEVÍ PROVENZAL, AL-IDRĪSĪ en su *Nuzhat al-muštāq* pudo compilar ampliamente informaciones de la obra de AL-BAKRĪ<sup>3658</sup>, aunque finalmente el investigador galo se decanta por pensar que el estrecho parentesco entre sus textos se debe a que ambos utilizaron una fuente común anterior<sup>3659</sup>.

Abu ‘Ubaid AL-BAKRĪ fue un ciudadano andalusí nacido a comienzos del siglo XI posiblemente en la isla onubense de Saltés, en el seno de la familia dirigente de la Taifa de Huelva<sup>3660</sup>. La caída de esta taifa ante la pujante e inmediata Taifa de Sevilla hizo a AL-BAKRĪ refugiarse en las ciudades de Almería y Córdoba, donde finalmente fallecería en el año 1094<sup>3661</sup>. Pese a no viajar nunca fuera de la Península Ibérica<sup>3662</sup>, está considerado por numerosos especialistas como “uno de los más grandes geógrafos del Occidente musulmán y uno de los representantes más característicos de la erudición andalusí del siglo XI”<sup>3663</sup>.

Entre sus maestros figuran algunos de los eruditos andalusíes más insignes de su tiempo, como el cordobés ya mencionado en nuestro trabajo Ibn HAYYĀN o el almeriense AL-UDRĪ, del que el onubense AL-BAKRĪ fue su discípulo más aventajado<sup>3664</sup>.

Entre todas sus numerosas obras, es el tratado de geografía general descriptiva denominado *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik* (*Libro de los caminos y los reinos*) el que más fama le dio en todo el orbe musulmán, una obra de la que desgraciadamente aún hoy en día tan

---

también sirvió al *Kitāb al-Rawd al-Mi‘tar* de AL-HYMYĀRĪ de fuente, en palabras de ROLDÁN CASTRO “no es más que una refundición de la obra de AL-BAKRĪ”, op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1990), pág. 55. En definitiva es la obra de AL-BAKRĪ el cuerpo abrumadoramente mayoritario de la obra de AL-HYMYĀRĪ.

<sup>3657</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. XXIII: “Lorsqu’on compare entre elles certaines notices géographiques D’AL-BAKRĪ et D’AL-IDRĪSĪ sur la Espagne, on ne manque pas de leur trouver parfois comme un air de parenté...”.

<sup>3658</sup> Ibídem: “...et l’on se trouve normalement porté à conclure que le second de ces auteurs (AL-IDRĪSĪ), postérieur de près d’un siècle au premier (AL-BAKRĪ), dut utiliser l’œuvre de son prédécesseur, pour compléter les renseignements qu’il put obtenir de la bouche d’informateurs directs”.

<sup>3659</sup> Ibídem: “Je ne suis pas cependant d’avis qu’il en fut tout à fait ainsi et crois plutôt qu’AL-BAKRĪ et AL-IDRĪSĪ utilisèrent une source commune”.

<sup>3660</sup> Op. cit. (PENELAS 2009), pág. 5, de donde hemos extraído estos interesantes datos de su biografía.

<sup>3661</sup> Ibídem.

<sup>3662</sup> Así lo garantizan los autores de la introducción de la edición en árabe de su obra más importante, A.P. VAN LEEUWEN y A. FERRE, quienes afirman: “Il ne ressort d’aucune de ses biographies qu’il jamais quitté sa patrie, et même la son existence se déroule dans une région assez restreinte, situé entre Huelva, Séville, Cordoue et Almería...”, en VAN LEEUWEN, A.P. - FERRE A., *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik D’Abu Ubayd AL-Bakrī, édition critique avec introduction et indice*, Tunis, Dar al Arabiya li-l-kitab, 1992, pág. 16.

<sup>3663</sup> Op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1990), pág. 51. En efecto así es considerado también en la *Enciclopedia de Al-Andalus*: “...autor de numerosas obras sobre Literatura, Lexicografía, Filología, Teología, Botánica y Geografía; fue precisamente en esta última disciplina donde adquirió mayor renombre, siendo considerado uno de los más importantes geógrafos de al-Andalus...”, en LIROLA DELGADO, J., “AL-BAKRĪ, ABU ‘UBAID”, *Enciclopedia de Al-Andalus. Diccionario de autores y obras andalusíes*, 2002, Tomo I, pág. 95.

<sup>3664</sup> Op. cit. (PENELAS 2009), pág. 5: “Entre sus maestros destacan hombres tan ilustres como el historiador cordobés Ibn Hayyan o el del geógrafo almeriense al-Udri...”.

sólo conocemos partes sueltas<sup>3665</sup>. Fue precisamente esta obra la que sirvió a AL-HYMYĀRĪ -de un modo muy amplio- para redactar su *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar* y gracias a la cual hoy conocemos algo más de la obra parcialmente perdida de AL-BAKRĪ<sup>3666</sup>.

La obra de AL-BAKRĪ, como su propio nombre indica, es una obra del género geográfico descriptivo, ya analizado, denominado *Al-Masālik wa-l-mamālik*. Pese a estar considerada como una de las grandes obras geográficas jamás realizada hasta su tiempo, gracias a la tremenda erudición de su autor<sup>3667</sup> que le hizo tener una enorme influencia en numerosos autores posteriores, es una clara muestra más del procedimiento habitual que se observa en las obras de autores musulmanes a la hora de su elaboración. AL-BAKRĪ se sirvió en gran medida de fuentes muy anteriores<sup>3668</sup>, en numerosas ocasiones bastante obsoletas, dado que como ya sabemos el autor nunca viajó fuera de *al-Andalus*<sup>3669</sup>. Este hecho genera que pese a ser una obra escrita en el siglo XI, aproximadamente hacia el año 1067<sup>3670</sup>, buena parte de ella responde a una realidad física e histórica correspondiente al siglo X e incluso al IX, de donde proceden gran parte de sus informaciones<sup>3671</sup>.

Como señala VIDAL BELTRÁN: “*El conocimiento de las tierras no islámicas es mínimo*”<sup>3672</sup> para estos autores, y el mismo está “*basado en noticias esporádicas y poco densas*”<sup>3673</sup>, lo que llevará a la totalidad de geógrafos musulmanes a la necesidad de compilar sobre obras anteriores a la hora de afrontar la redacción de sus composiciones.

Un ejemplo muy claro al respecto es la descripción que AL-BAKRĪ realiza de la región de Castilla (*Kaštīla*), a la que incluye dentro de la más amplia región de Galicia (*Ġillikīya*), división que corresponde más a la última de las divisiones territoriales del periodo romano que con la real vigente en el siglo XI<sup>3674</sup>. Entre sus ciudades más

<sup>3665</sup> Op. cit. (LIROLA DELGADO 2002), pág. 94: “*Lamentablemente, en ninguno de los manuscritos conservados se halla el texto completo de la obra, no habiéndonos llegado la introducción, por lo que desconocemos los planteamientos que en la misma hacía el autor*”.

<sup>3666</sup> *Ibidem*, pág. 95: “*El texto de al-Bakrī fue utilizado para la composición de otras obras posteriores...especialmente al-Rawd al-Mi'tar (El jardín perfumado) de al-Himyārī. Este último tomó buen número de noticias relativas a al-Andalus del geógrafo onubense y otras de distintos ámbitos...*”.

<sup>3667</sup> Op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), pág. 8: “*...es tenido por uno de los eruditos más destacados de la España musulmana del siglo XI y el más importante de los geógrafos, con al-Idrīsī, en el occidente islámico*”.

<sup>3668</sup> *Ibidem*: “*Tendría a su disposición bibliotecas de palacios, entre otras las de Córdoba, y también bibliotecas particulares. Conoce a los principales geógrafos y astrónomos griegos y árabes. Su amplia erudición puede haber tenido sus fuentes en Mas'ūdī, Ibn Rustach y especialmente Ahmad b. Muhammad al-Rāzī*”.

<sup>3669</sup> *Ibidem*, pág. 8: “*Su actividad se desarrolla enteramente en España...*”. Por su parte VAN LEEUWEN y FERRE corroboran la necesidad que tuvo de compilar obras anteriores, pues era muy pequeño su mundo conocido: “*Il fut obligé, pour composer son ouvrage, de compiler des documents...*”, en op. cit. (VAN LEEUWEN y FERRE 1992), pág. 16.

<sup>3670</sup> Op. cit. (LIROLA DELGADO 2002), pág. 93: “*... pues lo más probable es que compusiera allí su Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik (Libro de los caminos y los reinos), que estaba redactando en esa fecha (1067-68)*”.

<sup>3671</sup> Este, en apariencia, singular hecho es constatado por los especialistas en la obra de AL-BAKRĪ: A.P. VAN LEEUWEN y A. FERRE: “*Pour cela, il disposait, il est vrai, de travaux antérieurs, mais il en résulte que l'état du monde tel que nous le connaissons à travers la lecture des Masālik n'est pas celui du 5<sup>e</sup> 11<sup>e</sup> siècle, mais celui d'un ou deux siècles plus tôt...*”, op. cit. (VAN LEEUWEN y FERRE 1992), pág. 16. En realidad se trata de una práctica muy habitual de los geógrafos musulmanes pertenecientes al siglo XI en adelante.

<sup>3672</sup> Op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), pág. 8.

<sup>3673</sup> *Ibidem*.

<sup>3674</sup> Op. cit. (LEVI-PROVENZAL 1938), pág. 249. En esta obra correspondiente básicamente al autor AL-HYMYĀRĪ, el arabista galo incluye en su apartado final una introducción de la descripción de España redactada por AL-BAKRĪ y que HYMYĀRĪ no incorporó en su *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar*.

importantes sólo incluye a Oca (*Awka*) y Amaya (*Amāya*)<sup>3675</sup>, lo que dista mucho de ser la situación real de la zona en el siglo XI. Oca llevaba siglos desaparecida y Amaya perdió toda su importancia en el siglo X. Así mismo la ciudad de Burgos llevaba desde comienzos del siglo X a la cabeza del condado castellano, a la que sin embargo en esta información omite completamente.

AL-BAKRĪ, en este punto, está transmitiendo una información ciertamente antigua, más bien correspondiente a los siglos IX y X que a su propia época. Además presenta a Castilla dividida en dos: la Castilla cercana y Castilla lejana<sup>3676</sup>. Dentro de la Castilla cercana (al territorio musulmán) es donde destaca los “castillos” de Grañón (*Garnūn*), Amaya (*Amāya*), Burgos (*Burgus*) y Alcocero (*al-Kuṣair*)<sup>3677</sup>. Evidentemente esta situación tampoco se puede corresponder con un periodo histórico de finales del siglo XI, cuando AL-BAKRĪ escribe su obra, donde los límites castellanos llegaban hasta más allá de Toledo. Tanto Amaya como Alcocero y Grañón habían perdido ampliamente su importancia estratégica en relación a su entorno regional, del que disfrutaban en periodos anteriores -de donde sin duda procede su fuente, siglos IX y X-, y Burgos se mostraba no como una fortificación más, sino como una gran ciudad según las propias fuentes árabes afirmaban. Es nuevamente, en consecuencia, una información aportada por AL-BAKRĪ claramente desactualizada.

Otro dato enormemente significativo en este mismo sentido es la información que ofrece de la ciudad de Zamora como “capital de los “gallegos” *ḡalālīqa*”<sup>3678</sup>, situación que vemos registrada sólo en las fuentes árabes del comienzo del siglo X<sup>3679</sup>. Así pues, de nuevo AL-BAKRĪ, pese a su amplia erudición, utiliza fuentes que se descubren como muy obsoletas en su introducción de los territorios de la Península Ibérica.

Entre las fuentes de autores que le precedieron y que AL-BAKRĪ utiliza una y otra vez reiteradamente en su obra *Al-Masālik wa-l-mamālik*, y que son fácilmente identificables, destacan las de autores como Abū far Muhammad al-Tabarī (siglo X), Abū l-Hassan ‘Alī al-Mas’Udī (siglo X), Abū l-Qāsim ‘Ubaydallah Ibn Hurdadbeh (siglo IX), Abū Muhammad ‘Abdallah Ibn Qutayba (siglo IX), Abu l-Walīd Muhammad al-Azqī (siglo IX), Abū Naṣr Sa’īd al-Ġayahānī (siglo IX), Abū ‘Alī Ahmed b ‘Umar Ibn Rusteh (siglo IX), Abū Muhammad al-Hassan b Ahmad Al-Hamdānī (siglo X), Abū Ahmad b Muhammad AL-RĀZĪ (siglo X) y Abū l-Abbās Ahmad b. ‘Umar AL-UDRĪ (siglo XI) entre otros<sup>3680</sup>. Vemos cómo la mayoría son autores pertenecientes al siglo anterior al del nacimiento del propio AL-BAKRĪ, pese a lo cual éste no duda en incorporarlos a su obra.

<sup>3675</sup> *Ibidem*, pág. 248.

<sup>3676</sup> *Ibidem*, pág. 249.

<sup>3677</sup> *Ibidem*, pág. 250.

<sup>3678</sup> Op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), pág. 21: “*Abd al-Rahmān atacó una parte de Zamora, ciudad principal de los “gallegos” que describiremos entre las grandes ciudades...*”.

<sup>3679</sup> En la obra de principios del siglo X el *Muru’ al-dabab wa mādin min jawHar* del bagdadí AL-MAS’UDĪ, aparece la ciudad de Zamora como capital de los reyes de *Yalālīqa*. cf. nota 3620.

<sup>3680</sup> FERRÉ, A., “Les sources du *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik* d’Abū ‘Ubaid al-BAKRĪ”, *IBLA*, 1986, tomo 49, n° 158, págs. 185-214, quien nos aporta todas las fuentes reconocibles utilizadas por AL-BAKRĪ en esta obra.

Muy especialmente debemos destacar entre sus fuentes -él mismo lo afirma- al judío español del siglo X **Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ**, ya que es la persona de quien el geógrafo onubense va a recopilar absolutamente toda la información que afecte a la parte cristiana de sus noticias de la Península Ibérica, centrada básicamente en las ciudades del norte<sup>3681</sup>, así como a su vez toda la información contenida en su obra que se corresponda con los territorios del centro y del este de Europa, al que denominará “país de los *Rūm*”<sup>3682</sup>.

No conocemos mucho del judío español Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ. Por otra parte son muy pocos los españoles que se han animado a investigar sobre este desconocido personaje, siendo escrita casi unánimemente la bibliografía que hace referencia a su persona en inglés, catalán, árabe o incluso polaco. Lo poco que sabemos es que se trataba de un judío, o antiguo judío convertido al islam<sup>3683</sup>, nacido en la localidad tarraconense de Tortosa (de ahí su apellido de AL-TURTUŠĪ)<sup>3684</sup>, que desarrolló una importante actividad viajera en la segunda parte del siglo X (años 961 a 967)<sup>3685</sup>. Ello le llevó desde *al-Andalus* hasta los territorios germánicos y del este de Europa como Polonia y Hungría, pasando también por el país de los francos<sup>3686</sup>.

Algunos de los investigadores de su vida destacan, junto con su demostrada capacidad viajera, su carácter de mercader, sin duda adquirido por su previsible condición de judío, gracias a lo cual, y apoyándose en las informaciones económicas que otros judíos

<sup>3681</sup> Es el propio AL-BAKRĪ quien en el apartado de su introducción de la descripción de la Península Ibérica, desgraciadamente única parte encontrada hasta la fecha del capítulo de su obra *Al-Masālik wa-l-mamālik* dedicado a su país, parcialmente pedida por tanto, afirma de dónde procede su información del norte de la Península: “*Conjunto de noticias sobre los países de los “gallegos”, los francos y otros pueblos cristianos hasta el país de los eslavos entre otros, según lo que cuenta Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ...*”, según podemos descubrir en la traducción de la obra de Ubaid AL-BAKRĪ al español por VIDAL BELTRÁN, en op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), pág. 22.

<sup>3682</sup> Es así como se denomina en la obra de AL-BAKRĪ a la zona de la ciudad de Roma, islas del Mediterráneo y sureste europeo: “*Le voyage se poursuit au pays des Rūm: ville de Rome, îles de la Méditerranée et de certaines régions de l'Europe du sud-est: Thrace, Thessalie, Macédoine et pays des Anqlš...*”, en op. cit. (VAN LEEUWEN y FERRE 1992), *introduction* pág. 15.

<sup>3683</sup> A este respecto hay discrepancias. La mayoría de autores consultados no dudan de su condición de judío como Pedro BALAÑA ABADÍA en: BALAÑA ABADÍA, P., “Un jueu de Tortosa (segle X<sup>e</sup>) informador dels geògrafs àrabs medievals”, *Quaderns D'Història tarraconense III*, Tarragona, 1982 págs. 9 a 28. Es el caso también de M. CANARD en: CANARD, M., “Ibrāhīm Ibn. Ya'qūb et sa relation de voyage en Europe”, *Études d'orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal*, Paris, 1962 II, 503-508. También Walther MAAS no duda de su naturaleza de judío en MAAS, W., “La «Relación Eslava» del judío español Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ”, *Al-Andalus*, Jan 1, 1953, 18, 1, págs. 212 a 214. De la misma opinión es el arabista francés André MIQUEL, en: MIQUEL, A., “L'Europe occidentale dans la relation arabe d'Ibrāhīm b. Ya'qūb (X<sup>e</sup> S.)”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 21e année, n°5, 1966, págs. 1048-1064. Otros como el árabe Abdurrahman Ali EL-HAJJI, uno de los autores que más bibliografía respecto a AL-TURTUŠĪ ha producido, llegan a afirmar que, independientemente de sus orígenes judíos, pudo haberse convertido al islam a lo largo de su vida, en: EL-HAJJI, A. A., “Ibrāhīm Ibn Ya'qūb AT-TURTUŠĪ andalusian traveller”, *Islamic Culture*, Jan 1966, pág. 40: “...it would not be unreasonable to suppose that at-Turtūshī was either a Muslim Jew or descended from a convert to Islam”.

<sup>3684</sup> *Ibidem*: “...we must consider him of Spanish origin, from the town of Turtūshāb (Tortosa), as is indicated by his title (*nishāb*) *At-Turtūshī* (from Tortosa)”.

<sup>3685</sup> Op. cit. (EL-HAJJI 1970), págs. 31 y 32: “*Considering at-Turtūshī meeting with Pope John XII in Rome in 961, it would be safe to suggest that he left Andalusia (probably by sea) in the last years of the reign of an-Nāsir (d. 15 Octubre 961)...Finally he arrived at Cordoba about 967*”.

<sup>3686</sup> *Ibidem*, pág. 32: “...Then he went by Eastern Germany, and possibly visited Cracow in Poland... He passed thought France to Verdun, Rouen...”.



que iba encontrando en las ciudades le ofrecían, fue capaz de aportar jugosas informaciones financieras de las poblaciones que visitaba<sup>3687</sup>.

De la misma manera se ha destacado también la posible misión diplomática de su viaje, con encuentros diplomáticos al más alto nivel posible en la Europa del siglo X, tales como el Papa en Roma o el emperador germánico Otón I El Grande entre otros<sup>3688</sup>.

Algunos como André MIQUEL, arabista francés de reconocida reputación, han apuntado una posible motivación de su viaje a consecuencia de su trabajo como tratante de esclavos o de caballos, sin descartar que este largo camino lo hiciese en una posible misión oficial de inteligencia al servicio del Califato de Córdoba<sup>3689</sup>. Su condición de judío, y la existencia de numerosas colonias de hebreos asentadas a lo largo de toda Europa, habrían facilitado su elección por parte del erudito califa cordobés Al-Hakam II para la realización de este largo y estratégico viaje<sup>3690</sup>.

Básicamente son dos los itinerarios planteados por los investigadores que se han aproximado a la figura de este interesantísimo ciudadano andalusí del siglo X, obtenidas gracias en parte a sus descripciones conocidas de varias ciudades y países.

Por una parte Abdurrahman EL-HAJJI señala que el hispanojudío abandonaría el sur de *al-Andalus* a través del puerto de Almería, para, tras hacer una parada en Barcelona, continuar navegando hasta Marsella y Génova, donde desembarcaría<sup>3691</sup>. Desde allí, por tierra, llegaría hasta Roma donde se entrevistaría con el Papa. A continuación cruzaría el mar Adriático hacia los países eslavos<sup>3692</sup>. Pasaría después por Chequia, Eslovaquia y Hungría, donde dejó un nuevo rastro documental en su visita a la ciudad de Praga<sup>3693</sup>. Recorrió también el este de Alemania hasta alcanzar Magdeburgo, donde se entrevistó nada menos que con el emperador del Sacro Imperio Germánico Otón I el Grande, y de la que hay constancia documental<sup>3694</sup>. A continuación viajaría a las ciudades de “*Merseburg, Paderborn, Soest, Fulda, Frankfurt y Mainz*”<sup>3695</sup>. Finalmente se adentraría en el actual territorio francés, dejando constancia de su paso por las ciudades de *Verdun, Rouen*, introduciéndose de nuevo por la Península Ibérica a través de los Pirineos, para alcanzar nuevamente la ciudad de Córdoba hacia el año 967<sup>3696</sup>.

<sup>3687</sup> LEVEY, M., “Ibrāhīm Ibn Ya’qūb Al-Isrā’īlī Al-Turtushi”, *DSB VIII* e. 5. 4, 1981, New York pág. 4: “*Since Ibrāhīm was able to learn much at first hand from the Jewish natives, he gave a reliable description of the articles of commerce, their prices, local manufactures, the military situation, customs of the people, Jewish life and merchants...*”.

<sup>3688</sup> *Ibidem*.

<sup>3689</sup> MIQUEL, A., “Ibrāhīm Ibn Ya’qub”, en: FLEET, K.- KRÄMER, G.- MATRINGE, D.- NAWAS, J.- ROWSON, E., *Encyclopaedia of Islam III, (EI III)*, Leiden, 2007, pág. 991: “*It is no clear why he made this tour: it has been suggested that he was a trading in horses or in slaves, and it is not imposible that he was on an official intelligence mision for the Umayyad caliphate of Spain...*”.

<sup>3690</sup> *Ibidem*: “*...he being for this in view of the help which he could expect to receive from the jewish colonies in Europe...*”.

<sup>3691</sup> *Op. cit.* (EL-HAJJI 1970), pág. 31.

<sup>3692</sup> *Ibidem*, pág. 32.

<sup>3693</sup> *Ibidem*.

<sup>3694</sup> *Ibidem*. Dicha entrevista es recogida tanto por AL-HYMYĀRĪ como por AL-QAZWĪNĪ citando a su vez la obra de AL-UDRĪ.

<sup>3695</sup> *Op. cit.* (EL-HAJJI 1970), pág. 32.

<sup>3696</sup> *Ibidem*.

Por otra parte, el investigador arabista francés André MIQUEL, plantea un itinerario muy similar pero en sentido inverso, incorporando entre las ciudades visitadas por Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ la ciudad francesa de Burdeos, primera parada tras abandonar la Península Ibérica<sup>3697</sup>. Posteriormente plantea un viaje a través de “*Noirmontier, Sant-Malo, Rouen, Utrecht, Aix-la-Chapelle, Mayence, Fulda, Soest, Paderborn, Magdebourg (avec réception à la court de l'empereur Othob Ier), Sheleswig, Pologne, Bohême, Augsbourg, Cortona et enfin Trapani*”<sup>3698</sup>. Finalmente, desde la costa italiana, el judío español emprendería el viaje de regreso a *al-Andalus* a través del mar Mediterráneo<sup>3699</sup>.

No son muchos más los datos fidedignos que se conocen de la vida de este viajero judío. Es supuesto por la totalidad de los investigadores que tras su largo viaje, y una vez retornado a Córdoba, punto de partida del mismo, escribió una obra en la que incluyó todas las descripciones por él observadas de los territorios cristianos que visitó, la cual hoy desgraciadamente se encuentra completamente perdida<sup>3700</sup>. Sólo gracias a la compilación realizada de su obra por otras creaciones literarias posteriores musulmanas, podemos conocer hoy, en parte, estos interesantes y exclusivos relatos.

La obra de Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ fue de enorme relevancia para autores musulmanes de siglos posteriores, dado que para estos escritores no era nada fácil incorporar a sus obras información precisa sobre los países situados en territorios cristianos. Es así como los relatos realizados por AL-TURTUŠĪ están indudablemente presentes en las obras de los dos geógrafos andalusíes más importantes del siglo XI, el almeriense Abū l-Abbās Ahmad b. 'Umar AL-UDRĪ<sup>3701</sup>, una de las fuentes principales en los temas de *al-Andalus* para AL-IDRĪSĪ, no lo olvidemos, así como para el gran geógrafo onubense Ubaid AL-BAKRĪ, autor de la principal obra geográfica andalusí jamás escrita, el *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik*, y recordemos también fuente principal a la vez para el *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar* del norteafricano AL-HYMYĀRĪ, despejando así la incógnita del común denominador que rodea la descripción de Burgos hecha por AL-IDRĪSĪ y AL-HYMYĀRĪ en sus respectivas obras<sup>3702</sup>.

Asimismo, y para comprender mejor la importancia y absoluta influencia de los relatos que realizó el hispanojudío viajero del siglo X acerca de los territorios cristianos europeos, éstos aparecen reflejados incluso en autores de siglos muy posteriores, como en

<sup>3697</sup> Op. cit. (MIQUEL 1966), pág. 1051.

<sup>3698</sup> *Ibidem*.

<sup>3699</sup> *Ibidem*: “...et enfin Trapani d' ou Ibrāhīm a pu s'embarquer pour regagner l'Espagne”.

<sup>3700</sup> Op. cit. (EL-HAJJI 1966), pág. 44, donde el autor que más ha estudiado la figura de AL-TURTUŠĪ señala que su obra fue escrita una vez retornado de su viaje: “*We have no information about of the date at which At-Turtushī wrote his travels, but almost certainly he wrote them after his journey to those countries. Possibly he composed them from notes compile on his journey...*”. Respecto a la desaparición de su obra señala: “*This account appears to have been lost...*”, *ibidem* pág. 45.

<sup>3701</sup> MONES, H. - BALAÑA ABADÍA, P., “Un cosmopolita judío tortosino prácticamente desconocido en España: Ibrahim Ben Yaqub (Siglo X)”, *La voz del Bajo Ebro*, n° 1159, 16 de noviembre de 1979, pág. 10: “*Al-Qazwini afirma, en su Ayāib al-majlūgāt, que Ahmad ben Umar ben Anas al-Udri siguió a Ibrahim ben Yaqub al-Turtusi en muchos pasajes de su propia geografía de al-Andalus. Y en efecto en el texto de al-Udri se menciona a Ibrahim ben Yaqub al-Israēlī al-Turtusi, en cuya obra se basa para la redacción del artículo de “Tudmir” (Murcia)*”. Por su parte, la autora Fátima ROLDÁN, especialista en la obra de AL-QAZWĪNĪ, recoge también la citación de este autor al hispano judío a través de la obra de AL-UDRĪ, en op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1992), pág. 45.

<sup>3702</sup> Op. cit. (EL-HAJJI 1966) pág. 45: “...few extracts which were preserved by Al-Udbri, Al-Bakri, Al-Qazwini and others such as Al-Himyari”, en referencia por supuesto a la obra perdida de AL-TURTUŠĪ.

la obra del siglo XIII denominada *Ātār al-bilād* del árabe oriental AL-QAZWĪNĪ, quien accede a los relatos del judío español del siglo X a través de la obra del almeriense AL-UDRĪ<sup>3703</sup>.

En resumen, podemos afirmar, tal y como apunta Abdurrahman Ali EL-HAJJI, máxima referencia internacional a la hora de hablar de Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, que la gran autoridad que todo el orbe musulmán atribuyó a autores como AL-BAKRĪ y AL-UDRĪ en lo referente a las informaciones geográficas por ellos suministradas respecto de su propio país, *al-Andalus*, generó que los relatos del gran periplo realizado por el hispanojudío por gran parte de la Europa cristiana, indudablemente contenidos en las obras de estos dos autores andalusíes del siglo XI, se encuentren a su vez también insertados en producciones islámicas muy posteriores, como el *Nuzḥat al-muštāq* del ceutí AL-IDRĪSĪ (siglo XII) o el *Ātār al-bilād* del persa AL-QAZWĪNĪ (siglo XIII<sup>3704</sup>), quienes además lo hacen a través de la obra del geógrafo almeriense AL-UDRĪ.

Otros autores musulmanes de siglos incluso posteriores, como AL-HYMYĀRĪ, llegarán a estos relatos sobre ciudades cristianas, enormemente antiguos como hemos visto, a través de la obra del influyente onubense AL-BAKRĪ.

Es precisamente gracias a las reiteradas compilaciones de las informaciones aportadas en su momento por el judío andalusí de finales del siglo X, Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, como podemos observar una descripción tan enormemente impactante, por precisa y breve, de la situación geográfica, urbanística, económica e incluso social de la *madīna* de *Burgūsh* (Burgos) hacia los años sesenta del siglo X, que es la auténtica datación que debemos de hacer de este relato, nunca antes así planteada por ningún autor hasta la fecha.

Seremos por tanto los primeros en afirmar que el texto descriptivo de la ciudad de Burgos, contenido tanto en el *Nuzḥat al-muštāq* de AL-IDRĪSĪ como en el *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar* de AL-HYMYĀRĪ, debe datarse en la segunda mitad del siglo X, entre los años 961 a 967, periodo histórico en que hay que circunscribir el largo viaje que el judío andalusí Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ realizó desde *al-Andalus* a una amplia parte de Europa cristiana. Su ocultación, como hemos podido comprobar, tras obras como las de AL-IDRĪSĪ y AL-HYMYĀRĪ, ha impedido hasta ahora a los investigadores sacar a la luz la auténtica datación de este texto, por otra parte tan esencial para confirmar la evolución y el desarrollo del espacio urbano de la ciudad de Burgos en la Alta Edad Media.

Esta breve descripción de la ciudad burgalesa se insertaría en la obra de AL-IDRĪSĪ gracias a la numerosa compilación que éste realiza del gran geógrafo almeriense AL-UDRĪ, uno de sus grandes referentes, como él mismo se encarga de manifestar en su obra en cuanto a información de los pueblos cristianos se refiere.

<sup>3703</sup> Así el arabista galo A. MIQUEL confirma esta interdependencia de varios autores árabes de las informaciones de territorios cristianos ofrecidas por Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ: "Ibrāhīm is cited by later writers, that there once existed an account of his journey, now lost and known mainly through al-Bakrī and al-Qazwīnī, either directly or through the intermediary of al'Udrī?", en op. cit. (MIQUEL 2007), pág. 991.

<sup>3704</sup> La obra de este autor se finalizó hacia el año de 1275, en op. cit. (ROLDÁN CASTRO 1990), prólogo.

La presencia de un texto muy similar en la obra de AL-HYMYĀRĪ, solo puede deberse a su compilación procedente de AL-BAKRĪ, quien como acabamos de ver, dejó muy claro en su obra *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik* que todas las informaciones por él ofrecidas sobre las ciudades del territorio cristiano español se debían a relatos tomados directamente del judío de Tortosa Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, en la que por supuesto se debe incluir la narración de la ciudad de Burgos<sup>3705</sup>. Muy posiblemente AL-BAKRĪ accedería al relato del hispanojudío a través de la obra de su maestro, el gran erudito almeriense AL-UDRĪ, quien como sabemos también cita al judío frecuentemente en la pequeña parte de su obra conocida<sup>3706</sup>.

Además, si observamos la estructura formal que presenta dicho relato, comprobamos que se corresponde con el observador de una ciudad cristiana que encaja perfectamente con la figura de AL-TURTUŠĪ y sus relatos. En la mayor parte de sus textos conocidos su información es obtenida directamente desde la observación, como el analizado de la ciudad burgalesa, lo que los hace fácilmente distinguibles<sup>3707</sup>. En ellos, su atención se centra fundamentalmente en los aspectos económicos de las ciudades que visita<sup>3708</sup>, y en su descripción de Burgos éstos son precisamente los más destacados sin duda. Asimismo también siempre describe los cultivos existentes en las zonas, como así lo hace también en la ciudad castellana. Pero es su apunte de la existencia de judíos en una de las dos partes en que se divide la ciudad, cada una con su muralla, el que más claramente apunta hacia una autoría del relato por parte del hispanojudío Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, quien por su condición de judío debió fácilmente distinguir y establecer comunicación con la comunidad hebrea de Burgos<sup>3709</sup>.

Éste viajero, diplomático o agente de la inteligencia militar cordobesa, denotó siempre una especial preocupación por la vida y costumbres de los judíos en las ciudades europeas que visitaba, a los que referencia siempre que tiene ocasión<sup>3710</sup>. Algún autor

<sup>3705</sup> El mismo AL-BAKRĪ advierte en la introducción de su obra sobre la geografía de la Península Ibérica que describirá las ciudades de los cristianos peninsulares según informaciones de AL-TURTUŠĪ. Así señala: “*Abd al-Rahmān atacó una parte de Zamora, ciudad principal de los “gallegos”, que describiremos entre las grandes ciudades si Dios quiere...según lo que cuenta Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ*”, en: op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), págs. 21 y 22. Cf. también nota 3681.

<sup>3706</sup> Así lo determina el investigador español del hispanojudío Pedro BALAÑA, y desde luego dada la relación confirmada, alumno aventajado-maestro, entre el onubense AL-BAKRĪ y el almeriense AL-UDRĪ, nos parece altamente probable, señalando: “*En definitiva: creiem que al-Udrī no sols fou el primer erudit que conegué el text d'al Turtuši sino també l'unic; que l'estudià a través d'una font ara pera ara desconeguda, i que al-Bakrī segurament va copiar del Tarsi' al abbar...el que li va a semblar interessant o adequat per a la seva concepció de la geografia...*”, op. cit. (BALAÑA ABADÍA 1982), pág. 22. Igualmente, la compilación por parte AL-BAKRĪ de la obra de su maestro AL-UDRĪ es también dada por segura por los grandes arabistas especialistas en la obra de AL-BAKRĪ A.P. VAN LEEUWEN y A. FERRÉ: “*Il est très probable aussi que les fragments de la «Relation» d'Ibrāhīm b. Ya'qūb que reproduit al-Bakrī proviennent de l'œuvre de al-Udrī...*”, en op. cit. (VAN LEEUWEN y FERRE 1992), pág. 23.

<sup>3707</sup> Op. cit. (LEVEY 1981), pág. 4: “*Most of Ibrāhīm's material was obtained directly by observation...*”.

<sup>3708</sup> *Ibidem*. Cf. nota 3687.

<sup>3709</sup> Debemos recordar la presencia de judíos en la ciudad burgalesa constatada documentalmente en el reinado de Fernando I en el año 1039, (cf. nota 3431) lo que hace muy factible su asiento ya -al menos- desde el siglo anterior. El relato de AL-TURTUŠĪ lo confirma ampliamente.

<sup>3710</sup> Algunos autores incluso han advertido que el motivo principal de su viaje fue la documentación de los judíos que vivían en la diáspora en los estados cristianos: op. cit. (CANARD 1962), pág.506: “*R Jakimović a émis l'idée qu'il était venu en Europa centrale por se documenter sur les Juifs vivant dans la diaspora...*”. En cualquier caso la descripción de los judíos que localiza en las ciudades está siempre en sus relatos: “*he mentions the Jews who*

incluso plantea la posibilidad de que en realidad la principal finalidad de su viaje fuera localizar posibles aliados del califato cordobés, a través de las numerosas poblaciones de judíos extendidos en el norte peninsular así como en el espacio centroeuropeo<sup>3711</sup>. De hecho menciona en varias de las ciudades visitadas, como en el caso de Burgos, la existencia de estos judíos<sup>3712</sup>.

El único relato de una ciudad hispana que podemos asignar a AL-TURTUŠĪ, sin ningún tipo de dudas, es el de la ciudad de Barcelona, ya que es la única descripción de una ciudad cristiana peninsular contenida dentro del capítulo que hace referencia a la Península Ibérica en la pequeña parte conocida de la obra del geógrafo onubense AL-BAKRĪ *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik*, pese a que sabemos que en esta obra se encontrarían incluidas además las descripciones de más ciudades cristianas del norte peninsular, hoy perdidas<sup>3713</sup>. Además este autor andalusí, como ya hemos visto, reconoce abiertamente en su obra que su fuente de información para las ciudades cristianas del territorio hispano es el hispanojudío AL-TURTUŠĪ, por lo que no puede haber ninguna reserva acerca de la autoría de esta descripción de Barcelona.

Pues bien, en las noticias ofrecidas de la ciudad de Barcelona, de nuevo apunta como una de sus primeras informaciones la existencia de judíos dentro de la ciudad “*Los judíos igualan en ella a los cristianos en número...*”<sup>3714</sup>, una noticia totalmente paralela y muy similar a la que localizábamos en el relato de la ciudad de Burgos: “*En una de las dos partes la mayoría de la población son judíos*”<sup>3715</sup>, comprobando que sin duda ambos relatos proceden del mismo observador, muy predispuesto a focalizar la situación de los judíos en las ciudades que visita. Detrás de ambos relatos, por estos claros paralelismos, creemos es completamente evidente que sólo puede estar la figura de AL-TURTUŠĪ.

Además, en el relato de Barcelona, se menciona la existencia de unos judíos como mediadores enviados por el Señor de Tortosa (su localidad de origen), hecho que sin duda él hispanojudío conocería de primera mano<sup>3716</sup>. En ningún momento se atisba ningún ápice de antijudaísmo en sus indicaciones referentes a este pueblo semítico, al que por otra parte

*lived in the countries which he visited and he also speaks of a salt mine near Maldeburg which was worked by Jews...*”, E.A., “Ibrahim Ibn Ya’qub of Tortosa”, *Encyclopaedia judaica* 1978, 4ª ed., Jerusalem, pág. 1214.

<sup>3711</sup> Es lo que piensa el arabista galo A. MIQUEL, quien sobre este aspecto señala: “...it is not impossible that he was on an official intelligence mission for the Umayyad caliphate of Spain, he being chosen for this in view of the help which he could expect to receive from the Jewish colonies in Europe”, en op. cit. (MIQUEL 2007), pág. 991.

<sup>3712</sup> Cf. nota 3687.

<sup>3713</sup> Recordemos que el propio AL-BAKRĪ al referirse a la ciudad de Zamora señala: “*que describiremos entre las grandes ciudades si Dios quiere...*”, op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), pág. 21, lo que garantiza que en su obra reflejó numerosas ciudades del norte peninsular tomadas de los relatos de AL-TURTUŠĪ.

<sup>3714</sup> Texto de AL-BAKRĪ referente a la ciudad de Barcelona extraído de la traducción al español de la obra *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik* realizada por VIDAL BELTRÁN, en op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982) pág. 27.

<sup>3715</sup> Traducción realizada para nosotros por el sirio Wassem ALKHALEL de la fuente árabe original del *Kitāb al-Rawd al-Mi’tar* de AL-HYMYĀRĪ.

<sup>3716</sup> Así, escribe AL-BAKRĪ dentro de su narración sobre Barcelona: “*Al llegar a Barcelona le envió un grupo de judíos conocedores del acuerdo. El señor de Tortosa intervino en el asunto enviándolos en naves trigueras (‘šamāni, pl. de ‘šūna’) a Narbona; pero los judíos no tuvieron éxito en la ejecución del ardid...*”, en op. cit. (VIDAL BELTRÁN 1982), pág. 27. Los judíos barceloneses aquí aparecen como unos negociadores de un acuerdo matrimonial entre el Conde de Barcelona y una dama de Narbona. El Señor de Tortosa ofrece ayuda, demostrando unas relaciones cordiales entre los musulmanes y los gobernantes cristianos de Barcelona. El conocimiento de esta negociación por parte de un judío tortosino como AL-TURTUŠĪ es más que evidente, quien lo incorpora a su relato.

muy frecuentemente tiene presente, lo que corrobora que su redactor no era musulmán. Ello hace que pensemos que AL-TURTUŠĪ nunca abandonó la fe judía<sup>3717</sup>.

En resumen, ya podemos afirmar abiertamente que no albergamos ninguna duda de que existió una relación de varias de las ciudades cristianas del norte peninsular efectuada por el hispanojudío natural de Tortosa Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, dentro de su largo viaje que entre los años 961 a 967 le llevó desde la Córdoba califal hasta el norte y centro-este europeo. A esta relación pertenece con toda probabilidad la descripción de la ciudad burgalesa contenida en las obras *Nuzḥat al-muštāq* de AL-IDRĪSĪ (siglo XII) y en el *Kitāb al-Rawḍ al-Mi'tar* de AL-HYMYĀRĪ (siglos XIII-XV), quienes compilaron los textos de AL-TURTUŠĪ a partir de las obras del erudito almeriense Umar AL-UDRĪ y su discípulo el onubense Ubaid AL-BAKRĪ respectivamente (ver figura nº 83).

La inclusión de los relatos de las ciudades cristianas europeas, elaborados por este hispanojudío del siglo X, en obras de relevancia tan enorme en el mundo musulmán como las obras de AL-UDRĪ y AL-BAKRĪ, hizo que autores como el persa AL-QAZWĪNĪ, incluso ya en el siglo XIII, siguiera incluyendo gran parte de los textos de AL-TURTUŠĪ compilados a través en la obra de AL-UDRĪ. De la misma manera los relatos llegaron también a AL-HYMYĀRĪ (siglos XIII-XV), quien los compiló en su completa literalidad procedentes de la obra de AL-BAKRĪ *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik*, y gracias a los cuales han podido finalmente llegar hasta nosotros hoy en día.

La descripción de la ciudad burgalesa se corresponde, por lo tanto, con un periodo comprendido entre el año 961 al 967, dado que no sabemos cuál de los dos itinerarios planteados por los investigadores es el correcto y por tanto desconocemos si AL-TURTUŠĪ estuvo en la ciudad burgalesa al comienzo de su viaje o más bien en el retorno del mismo que le llevaría nuevamente a Córdoba. Lo que está fuera de toda duda es que la situación geográfica de la ciudad de Burgos encaja perfectamente con cualquiera de los dos itinerarios -ya analizados- planteados por los arabistas, respondiendo a una visión de la ciudad de Burgos de los años 60 del siglo X, que el propio AL-TURTUŠĪ pudo comprobar con sus propios ojos. La sintonía del relato descriptivo de la ciudad burgalesa con otros textos cuya atribución al hispanojudío son incuestionables, es constatada en este caso de un modo particular, manteniendo una exacta composición narrativa que apunta a su misma autoría.

---

<sup>3717</sup> Ya hemos visto en el *Muqtabis* de Ibn HAYYĀN, escrito en el siglo XI a partir de numerosos relatos del siglo anterior, contiene numerosas expresiones claramente anti-judías realizadas por parte de los cronistas musulmanes, tales como: “*Mi señor, el califa, ya sabe que me he alejado del mal perro judío, puerco deturpador de la religión del Profeta, que proclama infidelidad y niega la revelación...*”, texto del *Muqtabis* extraído de: op. cit. (VIGUERA y CORRIENTE 1981), pág. 200. En idéntico sentido en otro pasaje se afirma: “*...cercar a los malvados que allí están, devastándolas y privándoles de todo recurso, librándolas del judío...*”, ibídem pág. 228. El texto de AL-TURTUŠĪ recogido en la obra de AL-BAKRĪ no muestra ningún tipo de anti-judaísmo, más bien, al contrario, éstos aparecen como mediadores al servicio del propio Conde de Barcelona. La apreciación que realiza al principio de su descripción de la ciudad de Barcelona acerca que los judíos igualan el número de cristianos, tan sólo puede interesar a los ojos de un judío como AL-TURTUŠĪ. La omisión en cualquiera de los pasajes por él escritos de todo tipo de connotación anti-hebrea certifica, en nuestra opinión, que mantuvo su credo judío.

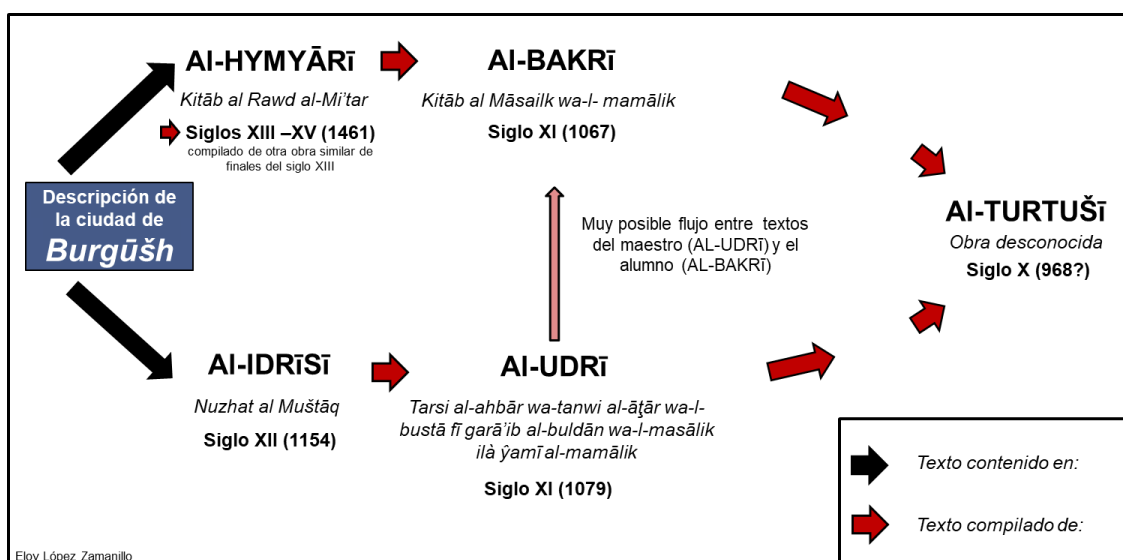


Figura 83: Flujo de interdependencia del texto descriptivo de la ciudad de Burgos (*Burgūsh*) contenido en *AL-HYMYĀRĪ* Y *AL-IDRĪSĪ*.

Es, en consecuencia, un texto perteneciente al siglo X, lo que nos confirma de nuevo que el planteamiento mantenido del desarrollo urbanístico de la ciudad burgalesa sustentado hasta hoy por la práctica totalidad de la bibliografía emitida a este respecto, es completamente erróneo y equivocado.

De modo alguno podemos pensar que el texto correspondiente con la ciudad de Burgos recién analizado, al igual que el resto de noticias procedentes de las ciudades del norte cristiano hispano, proporcionado por *AL-IDRĪSĪ* y *AL-HYMYĀRĪ* en sus obras, se corresponda con una descripción de la ciudad de mediados del siglo XII, tal y como siempre hasta ahora se ha considerado en el mejor de los casos, situando casi siempre de forma fantasiosa incluso al propio *AL-IDRĪSĪ* como observador directo de la ciudad burgalesa y por lo tanto como autor directo del relato<sup>3718</sup>, cuando no se ha tachado directamente esta descripción como de fabulada e irreal, descartando completamente la información tan jugosa en ella aportada. La utilización, por parte de autores como *AL-IDRĪSĪ* en los años 50 del siglo XII, de informaciones relevantes acerca de ciudades y países del orbe cristiano procedentes de obras realizadas en el siglo anterior sería, según el criterio habitual seguido por los geógrafos y cronistas árabes, compilar de fuentes plenamente “actualizadas”, y por tanto algo completamente cotidiano.

Ya hemos visto cómo la compilación de fuentes anteriores fue una norma habitual entre los grandes geógrafos árabes y por supuesto también entre los andalusíes, dos de los cuales más importantes e influyentes, *AL-UDRĪ* y *AL-BAKRĪ*, van a tener siempre como referentes en sus noticias acerca de los países de los cristianos al hispanojudío del siglo X *Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ*, responsable final de estas informaciones, dado que como ya hemos visto, en las obras de estos autores musulmanes se confirma una y otra

<sup>3718</sup> Ya hemos visto como *AL-IDRĪSĪ* jamás estuvo más allá del norte de Córdoba, no siendo capaz de aportar noticias ni mínimamente actualizadas de ciudades del centro y norte de *al-Andalus* como Toledo o Zaragoza.

vez su enorme dificultad a la hora de obtener informaciones actualizadas del norte cristiano hispano, siendo normalmente las noticias que aportan acusadamente anacrónicas.

La descripción de la ciudad burgalesa que nos ofrece realmente el hispanojudío AL-TURTUŠĪ es una fidedigna radiografía, en lo básico, de la situación real urbanística, social y económica de la urbe de finales del siglo X, donde la comunidad judía asentada en el conocido como “*Castiel*” o “*Castiello de los judíos*”, ya identificada en nuestro trabajo de investigación, dispondría de una presencia mucho mayor a la hasta ahora estimada.

Esta narración descriptiva de los aspectos más importantes en la morfología urbana de la ciudad burgalesa en el siglo X es, por otra parte, plenamente compatible con la también facilitada por Ibn HAYYĀN en su *Muqtabis V*, así como a su vez con la ya apuntada en la primera parte de nuestro trabajo de investigación, donde, y tras descubrir los auténticos orígenes del núcleo urbano burgalés a partir de una *canabae* en las cotas más bajas de la ciudad, situada muy próxima a la antigua calzada romana, constatábamos claramente un protagonismo mucho mayor al hasta ahora estimado de los sectores más llanos que constituyen el más primitivo espacio urbano de la ciudad. Las fuentes árabes recién analizadas no hacen más que así confirmarlo.

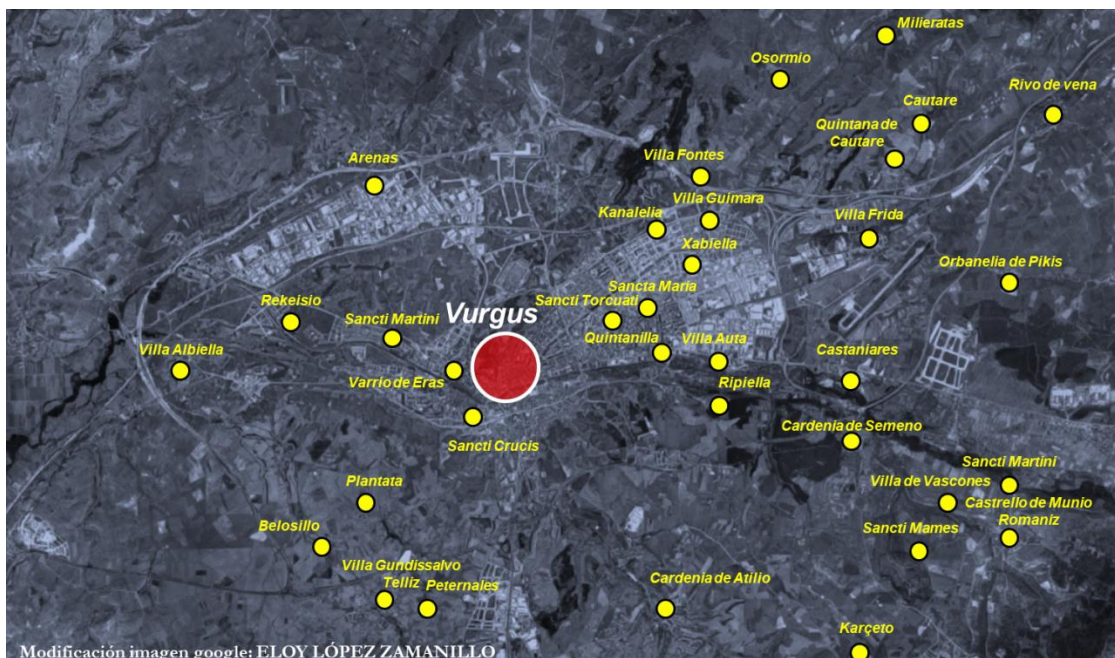
Además, y en lo que se refiere al entorno inmediato donde se encuentra la ciudad burgalesa, comprobamos de nuevo que los pocos textos locales existentes datados en el siglo X confirman lo que AL-TURTUŠĪ apunta en su descripción de la ciudad. Como acabamos de ver, el relato que realiza el hispanojudío y que sólo nos ha llegado compilado por las obras de AL-IDRĪSĪ y AL-HYMYĀRĪ, manifiesta que esta ciudad “*Posee barrios, varios núcleos alrededor de ella y zonas habitadas*”<sup>3719</sup>. Son muy numerosos los núcleos habitacionales que AL-TURTUŠĪ encuentra en su visita a la ciudad burgalesa en algún momento de los años 60 del siglo X, hecho que confirma una fuerte colonización habitacional del valle del Arlanzón y Vena a su paso por Burgos desde periodos muy tempranos.

Utilizando tan sólo documentos pertenecientes al *Becerro Gótico de Cardena*, obtenemos que al menos los siguientes asientos habitacionales se encontrarían activos en las inmediaciones de la ciudad de Burgos durante el siglo X, confirmando la visión de AL-TURTUŠĪ. Así, tendríamos confirmada la existencia de *Cardenia de Semeno* (Cardenadijo) (972), *Cardenia de Atilio* (Cardenadijo) (972), *Sancti Mames* (San Mamés de Cardena) (972), *Sancti Martini* (San Martín de la Bodega) (963), *Castaniaries* (Castañares -hoy barrio de Burgos-) (963), *Villa Frida* (Villafría -hoy barrio de Burgos-) (931), *Rivo de Vena* (Rubena) (921), *Villa Guimara* (Villímar -hoy barrio de Burgos-) (967), *Kanalelia* (Canalejas -junto a Villímar-) (950), *Cautare* (Cótar -hoy barrio de Burgos-) (915), *Quintana de Cautare* (desaparecido -junto a Cótar-), *Villa de Vascones* (Desaparecido junto a Castrillo del Val) (955), *Villa de Sarracino* (Sarracín) (963), *Sancti Torquati* (San Torcuato, junto a Gamonal) (941), *Osormio* (Villayero) (985), *Ripiella* (próximo a la Cartuja de Miraflores) (985), *Villa Fontes* (desaparecida, junto a Villímar) (899), *Varrío de Eras* (hoy barrio burgalés de San Pedro de la Fuente) (950), *Sancte Crucis* (Santa Cruz, Burgos) (914), *Kavia* (Cavia) (984),

<sup>3719</sup> Según traducción directa del sirio afincado en Burgos Wassem ALKHALEL sobre la fuente árabe original del *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar* de AL-HYMYĀRĪ.



*Vallunkera* (desaparecido -junto a Cavia-) (984), *Peternales* (hoy Villagonzalo de Pedernales) (915), *Villa Gundissalbo Telliz* (Villagonzalo de Pedernales) (972), *Plantata* (desaparecida -junto a Villagonzalo de Pedernales-) (946), *Milieratas* (Mijaradas) (943), *Belosillo* (desaparecida -junto a Villagonzalo-) (965), *Sancta Maria* (Gamonal) (932), Quintanilla (desaparecido -junto a Gamonal-) (932), *Villa Albiella* (Villalbilla) (993), *Arenas* (junto a la calzada romana en Villímar) (999), *Rekeisio* (Granja de Requejo, término municipal de Burgos) (988), *Satiello* (desaparecido y desconocido) (988), *Rabé* (Rabé de las Calzadas) (949), *Karçeto* (Carcedo de Burgos) (972), *Castello de Munio Romaniz* (Castrillo del Val) (972), *Sancti Martini* (desaparecido -San Martín del Río-, junto a Castrillo del Val), *Obanelia de Pikis* (Orbaneja de Río Pico) (963), *Frاندovitiž* (Frاندovínez) (963)<sup>3720</sup>. A su vez, de la *Colección Diplomática de los Condes de Castilla* extraemos informaciones que permiten asegurar que también se encontraban activos en este siglo X la población de *Villa Auta* (Villayuda -actual barrio burgalés de La Ventilla-) (932) y *Xabiella* (desaparecido -entre Gamonal y Villímar-) (ver figura nº 84)<sup>3721</sup>.



**Figura 84: Algunos de los núcleos de población confirmados en el entorno de Burgos en pleno siglo X. Fuentes: *Becerro Gótico de Cardeña* (SERRANO 1910) y (ZABALZA DUQUE 1998).**

Asimismo, el cultivo masivo de viñedos está ampliamente documentado en los mismos documentos del *Becerro Gótico de Cardeña*, demostrando una vez más, que el paisaje del entorno de la ciudad burgalesa descrito por AL-TURTUŠĪ se corresponde con la realidad documentada burgalesa de este siglo X<sup>3722</sup>.

<sup>3720</sup> Todos estos lugares están constatados existentes en el siglo X en documentos del *Becerro Gótico de Cardeña*, en op. cit. (SERRANO 1910).

<sup>3721</sup> Op. cit. (ZABALZA DUQUE 1998), págs. 174 y 239 respectivamente.

<sup>3722</sup> Son numerosísimos los documentos que reflejan la plantación de viñas por doquier en las inmediaciones de la ciudad burgalesa en el siglo X: *Villa Guimara*, *Belosillo*, *Canaleia*, *Kavia*, *Villa Bascones*, *Villa Fontes*, *Vallunkera*, en op. cit. (SERRANO 1910). A título de ejemplo sirva este documento para la constatación de la masiva plantación de viñedos en la localidad de *Villa Guimara* -Villímar- (hoy barrio de Burgos) en el año 967. La fecha es altamente significativa dado que es coincidente con el retorno a la península del hispanojudío AL-

Debemos, por tanto, saber interpretar la magnífica información que las fuentes hispanomusulmanas analizadas y compiladas a través de Ibn HAYYĀN, AL-TURTUŠĪ, AL-UDRĪ, AL-BAKRĪ, AL-IDRĪSĪ y AL-HYMYĀRĪ fundamentalmente, nos ofrecen sobre la configuración urbana de la ciudad burgalesa a mediados del siglo X, sin caer en los profundos y viejos atavismos históricos, llenos de prejuicios hacia las mismas, que han desestimado completamente, de un modo ciertamente incomprensible, estos relatos descriptivos sumamente detallados sobre la ciudad de Burgos.

Los datos que ofrecen, su alta calidad narrativa en los parámetros físicos, geográficos, económicos, sociales y militares de la ciudad que en ellas son analizados, están fuera de toda posible equiparación con relatos latinos del mismo periodo histórico. Estos últimos, son tan tremendamente parcos en sus testimonios que han generado en los investigadores que se han apoyado sólo en ellos, un tránsito, casi a ciegas, sobre un camino totalmente oscuro y, en no pocas veces, muy equivocado. La consecuencia fatal final de todo ello es que a día de hoy disponemos de un muy acusado desconocimiento de la auténtica realidad estructural morfológica urbana de la ciudad burgalesa en los primeros años de la Alta Edad Media.

A continuación y con el fin de arrojar algo de luz sobre estos aspectos, plantaremos brevemente el esquema básico de la auténtica morfología urbana burgalesa en el periodo altomedieval, el cual, a partir de ahora, deberá ser tenido en cuenta inevitablemente como patrón inicial para futuras investigaciones.

---

TURTUŠĪ procedente de su largo viaje: "...*et una vinea qui est in aditos de Villa Guimara iuxta vinea de Abdella, et de alia parte vinea de Sarrazino...*", op. cit. (SERRANO 1910), pág.28. Incluso el término de "*Viña Mayor*" perteneciente a la ciudad lo localizamos en fechas tan tempranas como el año 950: "...*cum fua defenſa in vinea maiore medietate; & infuper orto in beica, quem ferunt Burgos...*", en op. cit. (DE BERGANZA 1721) Tomo II pág. 395, mostrando abiertamente la masiva plantación de viñedos en los alrededores de Burgos en pleno siglo X.

## **2.2 Nuevos sistemas estructurantes en el urbanismo de Burgos en la temprana Edad Media.**

### **2.2.1 Una nueva visión en la formación, configuración y desarrollo cronológico del espacio urbano burgalés a tenor de los nuevos datos aquí aportados.**

El conjunto de los descubrimientos hallados en el presente trabajo de investigación nos han llevado finalmente a tener que plantear un nuevo diseño en la composición de la estructura morfológica urbana inicial de la ciudad de Burgos. Así mismo, trataremos de hacer una correcta interpretación cronológica de sus respectivos desarrollos y ampliaciones, en nuestra opinión, nunca realizada adecuadamente hasta la fecha.

Desgraciadamente no son numerosos los documentos históricos con los que contamos en nuestro apoyo para definir la auténtica morfolología urbana original de la ciudad burgalesa, como ya han manifestado con anterioridad numerosos investigadores que han intentado a través de sus investigaciones definir este aspecto de la ciudad. Sin embargo, algunos documentos históricos de gran valor, han sido increíblemente obviados de un modo absurdo y absoluto, como las obras hispanomusulmanas que acabamos de analizar, pese a que los datos aportados en ellas sobre la morfolología y composición urbana del Burgos del siglo X eran completamente únicos y, en consecuencia, de un altísimo valor para entender la configuración urbana que fue adquiriendo la ciudad en este periodo.

Nosotros, afortunadamente, a pesar de ser muy pocos los documentos históricos que nos ayudan en nuestro fin de plasmar la auténtica configuración urbana del Burgos de los siglos IX a XII, contamos a nuestro favor con nuevos datos obtenidos en este mismo trabajo de investigación, los cuales nos deberán servir para tratar de definir una composición mucho más certera del origen, formación y desarrollo urbano de la ciudad de Burgos, que la planteada de forma prácticamente unánime por los investigadores en la materia hasta la actualidad.

A la hora de elaborar cualquier tipo de trabajo que intente descubrir la morfolología urbana de una ciudad en unos periodos históricos tan oscuros, es imprescindible comprender el auténtico motivo de su existencia, el porqué del nacimiento de un espacio habitacional concreto en un determinado entorno físico, apartando historias y ensoñaciones fabuladas que la tradición, a través de la extensa bibliografía emitida, ha fijado en numerosas ocasiones sin base científica o técnica alguna, creando una fuerte distorsión en la configuración del asentamiento urbano presentada. Esto es precisamente lo que ha sucedido por desgracia con la ciudad de Burgos.

En la primera parte de nuestro trabajo de investigación hemos profundizado en los auténticos orígenes del núcleo habitacional ibérico que con el nombre de *Vurgus* comienza a aparecer en ciertos documentos históricos a partir de finales del siglo IX. No es ya una novedad poder decir que la única razón posible de la existencia de este espacio habitacional de connotaciones urbanas claras a partir de finales del siglo IX, donde aparece como *civitas* al frente de un ámbito territorial próximo, es la existencia previa en sus inmediaciones de

una construcción, de índole militar, con unos fines muy específicos y concretos de ejercer un fuerte control viario sobre una calzada romana. Una suerte de puesto policial al servicio de la seguridad en el tráfico de personas y bienes por dicho paso. Su nombre: *burgus*.

La tremenda singularidad de este elemento constructivo, desarrollado por el ejército romano en un breve periodo cronológico comprendido no más allá de los siglos II a IV d.C., nos ha permitido acotar incluso el periodo más probable para su posible creación, siendo éste hacia finales del siglo II y principios del siglo III d.C., coincidiendo así con los años centrales del gobierno de la conocida como *Dinastía Severa*.

Las características propias del trazado de la calzada romana a controlar, en el caso del *burgus* germen de la ciudad burgalesa principalmente la vía *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*<sup>3723</sup>, se muestran como profundamente determinantes a la hora de comprender la ubicación sobre este preciso espacio de un elemento de vigilancia y control como el identificado. Desde este puesto de vigilancia se disponía de un campo de visión de casi 20 km sobre dicha calzada, principal ruta militar romana de toda la Península, que nosotros hemos localizado y definido por vez primera en su total desarrollo sobre el espacio geográfico central del Burgos altomedieval. Ello nos hacía advertir que la principal misión de este *burgus* fuera la supervisión de los principales movimientos de tropas entre los campamentos de la única legión hispana acantonada en la Península a partir del siglo I d.C., la *Legio VII Gemina* establecida primero en Astorga -*Asturica Augusta*- y luego en León -*Legio*-, con la capital provincial de Tarragona -*Tarraco*-.

Asimismo, esta misión tuvo que estar necesariamente vinculada con la cercana explotación de minas auríferas del Noroeste hispano, las cuales se encontraban a la cabeza de todas las explotaciones de este tipo en el conjunto del Imperio. Su localización en un espacio rodeado de pueblos tradicionalmente hostiles con el Imperio (cántabros, astures, vascones, etc.) llevó necesariamente a los encargados de la estrategia militar imperial a establecer un sistema de control sobre la zona similar al establecido en las regiones más conflictivas del imperio, los *limes*, donde en sus comienzos fue implantado el conocido y ampliamente estudiado en este trabajo sistema de *stationes* de *beneficarii consularis* y de *burgi*. Dicho sistema global de seguridad se habría manifestado como altamente eficiente, dado que seguidamente fue implantado también en zonas del interior del Imperio como *Montana*, una región caracterizada por la existencia de importantes minas auríferas, o la propia *Segisamo* (Sasamón) y su comarca, no lejana de las explotaciones auríferas noroccidentales peninsulares.

La localización de la única *statio* de beneficiarios consulares encontrada al sur de Europa en la localidad de Sasamón, a menos de 30 km de Burgos, y el análisis de todas las epigrafías de *burgus* encontradas a lo largo de todo el Imperio, han demostrado que el hallazgo de la epigrafía segisamonense elaborada por el beneficiario consular *Aelius Maritimus* al frente de la *statio* de *Segisamo* es la prueba definitiva para admitir la existencia de

---

<sup>3723</sup> No debemos olvidar la constatación ya realizada en el espacio urbano actual de la ciudad de Burgos de las confluencias de al menos otras cuatro calzadas romanas, que procedentes del oeste, este, norte y sur conflúan en este preciso lugar con la calzada, sin duda principal, conocida como *Vía Aquitana* y *Vía Itálica*.

estos *burgus* en sus inmediaciones, entre los que sin duda se encontraba el auténtico germen del espacio habitacional burgalés.

Finalmente, ha sido el hallazgo de un informe arqueológico inédito, realizado por Francisco REYES TÉLLEZ y su equipo en las excavaciones ejecutadas el año 1989 en la sala Valentín Palencia de la catedral burgalesa, el elemento que ha acabado por despejar la incógnita acerca de los auténticos orígenes de la ciudad de Burgos<sup>3724</sup>.

Estos hallazgos descubiertos por REYES TÉLLEZ y su equipo a partir de dos metros bajo la cota de rasante de este espacio hoy catedralicio, donde recordemos era constatado un asiento habitacional permanente y continuo desde periodos tardorromanos y visigóticos hasta periodos altomedievales, cuyos estratos correspondientes a los distintos periodos históricos se superponían unos con otros, confirmaban la certera presencia sobre el espacio topográfico ocupado por la actual capital burgalesa de un asentamiento de carácter civil de manera continuada a lo largo de la historia<sup>3725</sup>.

Gracias a la existencia de este núcleo de población durante todo este amplio periodo histórico que comienza en las postrimerías del Imperio romano, pudo mantenerse un topónimo militar romano de carácter altamente específico, *Vurgus*, por otra parte completamente extraño y por tanto enormemente singular en la toponimia detectada sobre el amplio espacio geográfico que rodea a la capital burgalesa en los siglos IX y principios del X, momento histórico de su “reactivación” como *civitas* por el conde Diego.

El asombroso hallazgo que hemos realizado de la existencia de dos columnas estriadas, con sus respectivos capiteles de orden corintio y que hemos datado hacia los siglos IV-V d.C., en unas obras realizadas en la *Llana de Afuera* en casa del Sr. De la Morena a principios del siglo XX, junto a la actual *Plaza de los Castaños* y antigua iglesia palatina de *San Llorente*, y que recogen en sus obras tanto Luciano HUIDOBRO como Narciso SENTENACH<sup>3726</sup>, nos ha servido para estimar un desarrollo del espacio habitacional localizado bajo la catedral burgalesa mucho mayor al esperado, dado que este hallazgo debe relacionarse -creemos irremediabilmente- con los descubiertos por el equipo de Francisco REYES TÉLLEZ en el subsuelo de la sala Valentín Palencia de la Catedral.

A su vez, en la composición de la trama urbana burgalesa en los periodos incipientes de su desarrollo inicial, no deberemos olvidar la otra constatación importante realizada por REYES TÉLLEZ en el mismo informe arqueológico mencionado. Sobre los restos tardorromanos y visigóticos anteriormente descritos, este equipo de arqueólogos descubrió la ubicación de una muralla junto a un cubo semicilíndrico, que REYES y su equipo de trabajo van a asociar a un edificio palatino condal datado entre finales del siglo IX y principios del X.

---

<sup>3724</sup> Cf. págs. 511 a 517.

<sup>3725</sup> Recordemos que también el informe arqueológico realizado por José Luis URIBARRI ANGULO y su equipo en la propia fortaleza del Castillo de Burgos en el año 1987, con el hallazgo de material quirúrgico romano, apuntaba en la misma dirección de la presencia de un núcleo civil surgido junto al puesto militar de observación romano (*burgus*), esta vez en lo alto del cerro del Castillo de Burgos, si bien entonces desgraciadamente no se interpretaron estos restos arqueológicos de manera adecuada. Cf. págs. 498 a 500.

<sup>3726</sup> Cf. págs. 500 a 510.

Ello nos permite manifestar que incuestionablemente las zonas llanas de la ciudad, muy próximas a los cauces de agua como a continuación veremos, deben incluirse desde los primeros momentos como parte integrante de la malla urbana altomedieval burgalesa, dado que se trata indudablemente de una parte integrante del espacio habitacional civil (*canabae*) surgido a partir del *burgus* romano.

Sobre este espacio, que parece ser el lugar tradicional habitacional histórico de este ámbito geográfico, es donde también se levantarían las estructuras y edificaciones de poder y dominio correspondientes a la monarquía astur en el preciso momento de su reactivación como núcleo urbano por el conde Diego Rodríguez a partir del año 882. Como ya hemos advertido al comienzo de nuestro trabajo, atenderemos en este aspecto a la fecha aportada por los *Anales Castellanos Primeros*, fuente más antigua que describe estos acontecimientos y que en nuestra opinión debe considerarse en este caso como la más fidedigna, desestimando totalmente la manipulada fecha del año 884, teoría ya ampliamente analizada en nuestro trabajo<sup>3727</sup>.

El nuevo planteamiento sobre los orígenes del núcleo urbano burgalés que nosotros aquí exponemos por primera vez, se contrapone irremediamente a la visión mantenida hasta la fecha por la práctica totalidad de investigadores, que han otorgado a la fortaleza altomedieval construida sobre lo alto del cerro en el que se asienta la ciudad burgalesa, un papel nuclear en la formación y desarrollo de su configuración urbana que de ninguna manera podemos admitir.

Como ya hemos demostrado, no existe ninguna evidencia de la presencia junto a este castillo de la denominada por varios autores *Villavieja*, primer núcleo civil según ellos de la ciudad burgalesa. En este mismo espacio muchos de ellos se han empeñado en incluir la primera supuesta judería, el *castiello* de los judíos, que como acabamos de ver claramente, dispuso su ubicación real a altitudes muy menores. Tampoco era posible identificar ningún tipo de parroquia histórica para este supuesto primer asentamiento civil de la ciudad, demostrando que no puede incluirse a este espacio la iglesia de *Nuestra Señora de La Blanca*, dado que la misma no aparece al frente de una colación hasta finales del siglo XIV.

Tampoco era posible incluir en este supuesto primer núcleo urbano de la *Villavieja* la parroquia de *San Andrés*, construida como nosotros acabamos de demostrar por primera vez en este trabajo sobre la antigua sinagoga de la judería de la *Villanueva* a mediados del siglo XVI, no pudiendo ser por lo tanto una de las primeras parroquias burgalesas como se ha mantenido hasta este momento, pese a no encontrarse incluida en la relación de parroquias de la ciudad ofrecida por la bula papal de Alejandro III en 1163<sup>3728</sup>.

Sin duda, nosotros también creemos que el Castillo de Burgos tuvo un papel de enorme importancia en la reactivación de la aglomeración humana de *Vurgus*, pero no debemos olvidar que este espacio habitacional, en mayor o menor medida, existía necesariamente antes de la llegada del conde Diego. Dicho núcleo civil ocupaba, en una

<sup>3727</sup> Cf. apartado: 1.1.3 *La Crónica Profética y su relación con la ciudad de Burgos*.

<sup>3728</sup> Cf. pág. 641 a 643.

parte importante, la parte más baja del denominado cerro del Castillo. Desconocemos la extensión del mismo, pero no creemos que ésta fuera minúscula ni mucho menos.

Es aquí donde las informaciones facilitadas por las fuentes árabes, las de tipo cronístico como la obra *al-Muqtabis* de Ibn HAYYĀN y las de tipo geográfico descriptivo como las de AL-IDRĪSĪ y AL-HYMYĀRĪ, jugarán un papel determinante para describir y comprender los sistemas estructurantes generadores de la topografía urbana burgalesa centrados en el periodo histórico comprendido entre los siglos IX al XIII principalmente. Además, dichas obras nos serán muy interesantes para establecer una datación cronológica correcta en el desarrollo de su tejido urbano.

Los sistemas estructurantes, que a continuación vamos a localizar y definir, serán irremediamente los auténticos responsables de la configuración urbana inicial de la ciudad burgalesa. Los hemos denominado sistemas por cuanto se tratan de elementos urbanos que forman parte de la ordenación general que configura el modelo de implantación territorial de la ciudad, actuando como eslabones encadenados y relacionados por tanto entre sí, afectando a su vez a otros elementos constitutivos del urbanismo de menor importancia jerárquica. El apelativo de estructural es necesario por cuanto actúan como configuradores absolutos del urbanismo intrínseco de la propia *civitas*.

Varios de ellos han sido completamente obviados y nunca hasta la fecha admitidos en todo tipo de planteamientos realizados por los más diversos autores que han escrito acerca de la configuración morfología urbana inicial de la ciudad burgalesa.

De entre los cuatros sistemas estructurantes que vamos a identificar, dos de ellos nunca hasta hoy han sido considerados por ningún autor a la hora de explicar la estructura morfológica de la ciudad burgalesa. El primero de ellos es el paso de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* por el espacio nuclear de la misma, jamás antes descubierto en su correcto trazado. Tras nuestro trabajo de investigación, la identificación de la calzada romana por el núcleo urbano de Burgos es ya absolutamente incuestionable. El otro sistema estructurante, tampoco nunca hasta hoy identificado, es el espacio urbano burgalés más antiguo dedicado a mercado, descubierto por nosotros también por vez primera en el conjunto de toda la bibliografía moderna, y que hemos querido denominar *Mercado Viejo de San Miguel*.

El siguiente sistema estructurante a analizar será el curso de los ríos a su paso por la ciudad, el cual se demuestra, atendiendo a los textos aportados por AL-IDRĪSĪ así como por AL-HYMYĀRĪ, profundamente relevante a la hora de plantear la composición del tejido urbano de la ciudad de Burgos en el periodo altomedieval. Estos cursos de agua, inmediatos a la ciudad, no han sido desgraciadamente correctamente interpretados tampoco, lo que ha impedido relacionar su total importancia en la configuración morfológica de la capital burgalesa.

Finalmente, el último sistema estructurante que analizaremos para terminar este trabajo de investigación, será el trazado urbano de los primitivos cercos amurallados, entendiendo éstos como las cercas o murallas existentes anteriores a la bien registrada muralla ejecutada a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII, y que atendiendo a su

periodo de construcción vamos a denominar *muralla gótica*. La muralla anterior a la muralla gótica, si bien tanto su existencia como su disposición sobre el plano han sido en alguna ocasión supuestos o sospechados por algún autor, desgraciadamente en su mayor parte no han sido identificados en su real trazado. Su correcta localización, por tanto, se muestra como algo imprescindible para poder delimitar el conjunto del espacio urbano incluido en el interior de la ciudad.

## 2.2.2 Definición y ubicación de los sistemas estructurantes altomedievales de la ciudad de Burgos.

### 2.2.2.1 La vía pública: la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/Vía Itálica*.

La localización, nunca hasta la fecha descubierta, de la calzada romana a su paso por el espacio central del núcleo urbano burgalés, atravesándolo completamente desde el oriente hasta el occidente, ha sido ya detenidamente y -creemos- muy ampliamente analizada en un anterior apartado de nuestro trabajo de investigación<sup>3729</sup>. Por lo tanto, ahora nos vamos a centrar más en el análisis de las consecuencias que para la configuración de la trama urbana burgalesa presentó desde sus inicios la existencia de este singular y antiguo eje viario. El gran descubrimiento que supone la presencia de su trazado por dicho espacio urbano, necesariamente nos obliga a realizar un nuevo planteamiento de la configuración inicial del tejido urbano de la ciudad de Burgos, nunca realizado hasta hoy. Será este nuevo sistema estructurante, nunca detectado antes en su trazado real, quien nos defina la auténtica morfología inicial que la ciudad irá adquiriendo desde sus comienzos.

Algún destacado autor investigador de la formación de los núcleos urbanos medievales castellanos, como Félix BENITO MARTÍN, ya alertó en su momento de la importancia de los caminos en la participación directa sobre la génesis de núcleos poblacionales en regiones como Castilla y León<sup>3730</sup>. Entre estos caminos, son para este autor las antiguas calzadas romanas las que condicionaron completamente el avance repoblador de toda la meseta norte peninsular, poniendo varios ejemplos como las ciudades de Burgos, Aranda de Duero, Palencia, Valladolid, Salamanca o Zamora<sup>3731</sup>.

En el caso de la capital burgalesa, la ruta romana que atravesaba su espacio urbano se muestra no sólo altamente influyente en la generación y formación de su morfología

<sup>3729</sup> Cf. apartado 1.3.4.2.1) *Ubicación calzada militar romana*, dentro del capítulo 1.3.4.2. *Un burgus romano en la "Vurgus civitatis": los parámetros técnicos que lo hacen posible*. Cf. pág. 387 y ss.

<sup>3730</sup> Este autor acierta de un modo absoluto, en nuestra opinión, al calificar los caminos como factores esenciales de la génesis urbana y por tanto de la localización de los asentamientos habitacionales en Castilla y León, expresando frases como: "Nos encontramos, sin duda, ante uno de los factores más decisivos en la aparición de los núcleos urbanos y ciudades del mundo medieval. El camino aparece como elemento generador de una doble vertiente: por un lado, en la estructuración del sistema de asentamientos, y por otro, en la propia configuración de la morfología de los núcleos habitados, sirviendo de elemento modelador de su trazado...", en: BENITO MARTÍN, F., *La formación de la ciudad medieval*, Valladolid, 2000, pág. 46.

<sup>3731</sup> *Ibidem*: "En efecto, la preexistencia de las calzadas romanas, el sentido del avance norte-sur de la repoblación, la frontera del Duero...son factores que condicionaron de un modo determinante la configuración de la malla de caminos... La combinación de redes de comunicaciones y la incidencia de la red hidrográfica con el efecto de corredor de los valles, y como importante medio de control de vados, determinó la consolidación y auge de gran parte de las mayores ciudades de la región: Zamora, Salamanca, Burgos, Aranda, Palencia, Valladolid o Miranda de Ebro: en todas ellas se une una localización junto al vado de un río y una favorable predisposición para las comunicaciones".



urbana, sino más bien como absolutamente vital. Cualquier análisis a realizar sobre este eje viario, la antigua calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* como ya sabemos<sup>3732</sup>, debe partir de la base de que el mismo será el único responsable de la existencia sobre este espacio geográfico concreto de un *burgus* romano, elemento constructivo militar de índole defensiva y de control que atraerá hacia sus inmediaciones a una población civil, de muy escasa importancia inicial en su entorno regional, aunque lo suficiente como para terminar configurando finalmente el asentamiento urbano identificado con el nombre de *Vurgus*. En consecuencia, la presencia de esta importante y excepcional vía de comunicación es la principal razón del alumbramiento para la Historia del asentamiento urbano que con el tiempo se acabará convirtiendo en la ciudad de Burgos.

El poder de influencia de esta calzada en el desarrollo urbano burgalés desde sus comienzos fue ciertamente asombroso, como asombroso es también que ningún autor hasta la fecha lo haya tenido en consideración<sup>3733</sup>. El desarrollo urbano de la ciudad ha pivotado absolutamente alrededor de este eje de comunicación histórico. Tan sólo baste recordar que de las once parroquias mencionadas en la bula papal de 1163, seis de ellas (*San Miguel, San Esteban, San Nicolás, San Román, San Martín, San Zadornil*) se encontraban casi sobre la propia calzada, quedando cuatro de ellas (*San Gil, San Lorenzo y Santa Gadea, San Pedro de las Eras*) a muy escasa distancia. Además, la otra mencionada en esta relación (*Santa María de la Rebolleda*) no se ubicaba tampoco a excesiva distancia de la misma<sup>3734</sup>.

Además, también conocemos la existencia junto a esta calzada a su paso por la trama urbana burgalesa del antiguo cenobio e iglesia de *Santa Coloma*, referenciados a mediados del siglo XI y muy posiblemente ya existentes desde el siglo anterior<sup>3735</sup>. Incluso una de las últimas parroquias en aparecer en la documentación medieval a principios del siglo XIII, por lo tanto activa al menos desde el siglo anterior, la parroquia de *Nuestra Señora de la Vejarrúa*<sup>3736</sup>, como su propio topónimo indica, se ejecutará también sobre el citado eje de comunicación histórico.

Todo ello, indudablemente, es un claro patrón que nos ayuda a determinar las áreas de mayor densificación urbana de la ciudad. Como vemos, incluso a mediados del siglo XII, es observado el sensible dominio de las zonas geográficas de menor altitud como ubicación de la población burgalesa (54,54% del total de la relación de parroquias se encuentra en las cotas más bajas), contrariamente al desarrollo urbanístico presentado por la amplia bibliografía -ya analizada- que determinaba para la ciudad un crecimiento en sentido descendente desde las cotas más altas<sup>3737</sup>. Según estas mismas fuentes, el núcleo

<sup>3732</sup> Este mismo autor remarcaba la importancia de esta vía romana para el conjunto de los núcleos urbanos de la región de Castilla y León: “Este camino ha sido siempre uno de los principales de la región, ya que supone el acceso principal y más directo hacia la meseta desde el alto valle del Ebro, Navarra, Francia y el País Vasco...”, *ibidem* pág. 48.

<sup>3733</sup> Nuevamente, y es justo aquí repetirlo, debemos recordar las investigaciones de Isaac MORENO GALLO y de Juan José GARCÍA GONZÁLEZ, quienes, si bien no definieron correctamente el trazado de la calzada por la ciudad burgalesa, sí al menos lo aproximaron al núcleo urbano de ésta, cuando la práctica totalidad del resto de autores lo desviaban, al menos, varios kilómetros al norte.

<sup>3734</sup> Cf. pág. 689 y 690. Especialmente es interesante consultar de nuevo la figura nº 75: *Parroquias pertenecientes a la ciudad burgalesa en el siglo XII, año 1163*.

<sup>3735</sup> Cf. pág. 656, nota 3355.

<sup>3736</sup> Cf. pág. 433, nota 2544.

<sup>3737</sup> *Ibidem*.

central urbano de la ciudad hasta bien entrado el siglo XII se encontraría únicamente en el espacio de mayor relieve orográfico sobre el que se asienta la ciudad de Burgos<sup>3738</sup>, situación como comprobamos una y otra vez que no puede ajustarse a la auténtica morfología del espacio urbano burgalés en los comienzos de la Alta Edad Media<sup>3739</sup>.

No cabe, como vemos, ningún tipo de duda de que la calzada romana es uno de los sistemas estructurantes del urbanismo de la ciudad desde sus comienzos, y, en nuestra opinión, el principal de todos ellos.

De la misma manera que la calzada romana actuó como elemento atrayente de la mayor parte de las parroquias burgalesas, lo que es tanto como afirmar del conjunto de la población, será también, y prácticamente en total exclusiva, el espacio urbano que monopolizará la mayor parte de las transacciones comerciales habidas en la ciudad desde sus comienzos hasta bien entrado el siglo XIII. Así lo dejaba claro el documento datado el 24 de febrero del año 982, emitido por el conde de Castilla don García Fernández, y que por su importancia de nuevo aquí reflejamos: [sic] “...*deinde donamus atque concedimus in nostra villa propria quem nuncupant Vurgos duas tiendas in media villa, unam ad dexteram et aliam ad sinistram, per medium **via publica** que discurrit ubique ab Oriente, et ab Occidente a Meridie et ab Septemtrionalem partem...*”<sup>3740</sup>.

Ya hemos hablado ampliamente del término “*via publica*” como referente indiscutible para la identificación de una calzada romana en periodos pertenecientes a la temprana Edad Media. La referencia, por lo tanto, en este texto del siglo X a la calzada romana que atravesaba la ciudad burgalesa de extremo a extremo es incuestionable. Los especialistas en la localización de calzadas romanas, identifican, sin ofrecer ninguna duda, la mención de cualquier “*via publica*” al norte del Duero en este periodo histórico con la presencia segura de una antigua calzada romana<sup>3741</sup>.

Pese a la claridad que ofrece este documento, desgraciadamente no ha sido bien entendido por ninguno de los investigadores que han centrado sus objetivos en el análisis del desarrollo urbano del Burgos altomedieval, lo que les ha llevado a efectuar una interpretación del mismo muy poco afortunada<sup>3742</sup>. En realidad, los datos aquí aportados

<sup>3738</sup> Cf. págs. 607 a 630 en 2.1.1 *El necesario establecimiento de nuevos planteamientos sobre la configuración y desarrollo del asiento urbano burgalés*.

<sup>3739</sup> Recordemos la inexistencia de las parroquias asignadas a la primitiva e inexistente *Villavieja* por parte de numerosos autores ya mencionados. Así la parroquia de *Nuestra Señora de la Blanca* no se creará hasta finales del siglo XIV mientras que la *iglesia de San Andrés* intramuros no existirá hasta mediados del siglo XVI.

<sup>3740</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), pág. 72.

<sup>3741</sup> Para los grandes investigadores españoles en la localización de antiguas calzadas romanas, este término utilizado en documentos elaborados en la Alta Edad Media es incuestionablemente referido a dichas vías de comunicación romanas. Cf. pág. 393, nota 2450.

<sup>3742</sup> Es el caso del insigne investigador Carlos ESTEPA, seguido muy recientemente en estas apreciaciones por otros autores como CRESPO REDONDO (en op. cit. (CRESPO REDONDO 2007) pág. 50. El primero, ante su total desconocimiento del paso de la calzada romana por el centro de la ciudad burgalesa, confunde la “*via publica*” del texto con un simple camino, señalando: “...*nos interesa reseñar cómo la ubicación de éstas (las tiendas) se expresa conforme la existencia de un camino o via pública, sin haber otros puntos precisos de referencia...*”, en op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 30. Difícilmente podría haber en el Burgos del siglo X una referencia más clara para la ubicación de dos tiendas que el hecho de afirmar que éstas se encuentran en el principal eje vertebrador de la misma, la calzada romana. Desafortunadamente, el desconocimiento por parte de ESTEPA de la calzada romana a la que en verdad el texto se refiere, lleva a este autor a conjeturar

son enormemente jugosos e indicativos del desarrollo urbano adquirido por la ciudad de Burgos en la segunda mitad del siglo X.

Las tiendas aquí reseñadas indican una clara actividad comercial a ambos lados de la antigua calzada romana a su paso por la *civitas* burgalesa. Son, además, las primeras tiendas de las que se tiene constancia en la ciudad a través de fuentes latinas<sup>3743</sup>. Ello, de nuevo, refleja la falsedad de los planteamientos que calificaban la *civitas* burgalesa de plenamente rural en este periodo histórico altomedieval, dado que la actividad comercial y mercantil queda bien registrada en este documento. Coincide sin embargo esta carta de donación de propiedades al monasterio de Cardeña, de forma clara y evidente, con las apreciaciones realizadas por el hispanojudío AL-TURTUŠĪ sobre la importante actividad comercial burgalesa por él detectada en algún momento comprendido entre los años 961 y 967, cuando visitó la ciudad burgalesa tras su largo periplo europeo.

Si comparamos la existencia demostrada de estas dos tiendas en Burgos con la vecina ciudad de León, el mayor núcleo urbano regional del momento, y de cuyas características urbanas en el siglo X nadie duda, encontramos que la documentación histórica leonesa tan sólo registra la existencia de una tienda de *Zaayti Manzor* y algunas tiendas vecinas junto a la puerta de la ciudad llamada "*Cauriensem*" en un documento fechado el año 950<sup>3744</sup>. Es decir, el hecho de que no se disponga de mayor documentación

---

acerca de un urbanismo de la ciudad poco sólido, casi incipiente, en este periodo histórico. Así, manifiesta: "*Sin duda puede marcar la primera zona de crecimiento y configuración de la entidad urbana, pero ésta se halla -a nuestro modo de ver- en el siglo X aún carente de concreción urbanística tal y como se aprecia por esta imprecisión topográfica*", *ibidem*. En ningún momento el redactor del texto histórico entra a analizar los linderos sobre los cuales se dispondrían estas tiendas. Tan solo con expresar su ubicación en la que era el principal eje de comunicación de la ciudad, sin duda, es suficiente para corroborar la importancia de esta donación patrimonial condal. Nada hay, por lo tanto, de imprecisión topográfica en el documento. Lo único que verdaderamente hay es un análisis, realizado por parte de ESTEPA, partiendo desde un desconocimiento completo del significado que el término "*via pública*" disponía realmente en el siglo X: la referencia incuestionable a una calzada romana. Tampoco Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ estuvo afortunado con la interpretación de esta cita, afirmando: "*...el 24 de febrero de 982 concede al monasterio de Cardeña dos tiendas en medio de la villa, una frente a la otra, separadas por la vía pública que viene de Oriente, de Occidente, del Mediodía y del Septentrión. Esta apertura a las cuatro direcciones parece indicar que las tales tiendas se encontraban en una plaza; pero nada nos permite precisar más su ubicación, lo mismo podrían hallarse entre las casas de lo alto del cerro que haber comenzado a desbordar el mismo*", en op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS 1991), pág. 250. Evidentemente ni se trataba de una plaza ni las tiendas se encontraban en el alto del cerro, situándose junto a la antigua calzada romana a una cota intermedia del cerro del Castillo, en pleno núcleo urbano consolidado -"*media villa*"- de la ciudad. Otros autores como Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ, restan importancia a la actividad comercial burgalesa en pleno siglo X que demuestra la presencia de tiendas: "*Estas tiendas a las que se refiere el documento pensamos que no dejan de ser modestos lugares o establecimientos donde la población acudiría a realizar los intercambios necesarios para su subsistencia. Creemos que no estamos en presencia de una actividad comercial de gran entidad...*", en op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983), pág. 104. Las apreciaciones de este autor no pueden ser otras si se comulga con la visión del urbanismo tradicional altomedieval de la ciudad burgalesa a la que reiteradamente se niega cualquier característica clara de núcleo plenamente urbano.

<sup>3743</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 30.

<sup>3744</sup> Tan solo en el siglo X se dispone de un documento que manifieste claramente la existencia de tiendas en una ciudad como León, capital del entonces denominado Reino de León. En un documento que describe la donación de una corte, Eulalia, la propietaria nos proporciona los linderos: "*...ipsam cortem in qua abito multum longe a porta kauriense...abeant ipsa cortem ex integram...de termino de Lobon et de alia parte nestro in termino de Gauia, de tercia parte de Zaayti Manzor de sua tenda, de IIII parte karrale qui discurrer ad portam Curiensem, ex integra, cum suo solo et suprado, tendas et edificios...*", en: GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*, Sevilla, 1975, pág. 53 nota 107. No será ya en hasta mediados del siglo XI cuando se vuelva a localizar un documento leonés que aporte nuevamente la presencia de tiendas en la ciudad leonesa: "*Sánchez Albornoç aporta las pruebas documentales de otras tiendas en León, ya en el siglo XI...*", *ibidem*.

que refleje la existencia de más tiendas en la ciudad de León, no ha sido óbice para que nadie dude de las características urbanas que en este momento ya disponía la ciudad de León. Por el contrario, de manera muy llamativa para el caso burgalés, la práctica totalidad de investigadores, partiendo de la misma escasez documental, una y otra vez se han empeñado en negar ese carácter urbano y comercial a la ciudad burgalesa del siglo X<sup>3745</sup>.

Por otra parte, analizando la ubicación de estas tiendas en el Burgos de la segunda mitad del siglo X, éstas se localizan sobre un espacio urbano central, no sobre un espacio periférico como algún investigador muy equivocadamente ha interpretado<sup>3746</sup>. El término “*in media villa*”, en estos periodos altomedievales, aparece frecuentemente en contraposición con el de “*fondon de villa*”. El primero hace referencia a un espacio nuclear dentro del espacio urbano, preferencial a la hora de realizar cualquier tipo de actividad económica por su centralidad. El segundo, en cambio, hace referencia a espacios urbanos periféricos, donde frecuentemente se encuentran los solares vacíos, pajares, ejidos o eras<sup>3747</sup>.

Así pues, la consolidación urbana en el entorno de la calzada romana a su paso por Burgos en el siglo X está ampliamente manifestada en este texto. Las tiendas son localizadas a ambos lados de la misma, lo que manifiesta su configuración urbana en un espacio de centralidad, como el término “*in media villa*” dejaba también perfectamente claro. La situación de la antigua calzada romana, descubierta por primera vez por nosotros en este preciso trabajo de investigación, en una zona urbana calificada como “*in media villa*”, indica abiertamente que la misma no se encontraba dispuesta en un extremo marginal en relación con el espacio urbano existente hacia esta fecha, finales del siglo X, sino al contrario, en un espacio ampliamente consolidado del tejido urbano de la ciudad, un espacio de centralidad.

El dato de la proximidad entre las dos tiendas es reiterado tanto en el sentido de la marcha del viandante a través de la vía pública, “*unam ad dexteram et aliam ad sinistram*”<sup>3748</sup>, como en función de su situación según los puntos cardinales, una al norte y otra al sur “*a Meridie et ab Septemtrionalem partem*”<sup>3749</sup>. Ello -creemos- se hace para reforzar lo que sería sin duda el principal activo de estas propiedades, su gran proximidad entre sí. Este hecho, el de la particular reiteración de la proximidad existente entre las tiendas donadas en el documento, indicaría la inevitable presencia de numerosas tiendas más, algo ya reflejado casi en este mismo momento histórico por el relato del hispanojudío AL-TURTUŠĪ.

<sup>3745</sup> El propio GARCÍA DE VALDEAVELLANO confirmaba la escasez de estas noticias referentes a la actividad comercial en León y Castilla: “No he encontrado en las fuentes otras noticias que las anteriormente señaladas sobre los mercados de León y Castilla”, *ibidem*. Este autor sin embargo afirmaba muy acertadamente: “Queda sin embargo, fuera de toda duda la existencia de comercio en aquellas regiones y su desenvolvimiento en los mercados...”, *ibidem*.

<sup>3746</sup> Recordar las apreciaciones realizadas en la nota de nuestro trabajo 3742 por MARTÍNEZ DíEZ, ubicándolas en lo alto del Castillo.

<sup>3747</sup> A este respecto hemos encontrado un documento histórico de principios del siglo XIII donde de nuevo en las inmediaciones de la ciudad burgalesa encontramos la fórmula “*in media villa*”, esta vez referido a la localidad de Sotragero. En este espacio se situarán los elementos más propios de un espacio urbano: las viviendas. Por el contrario, el término “*in fondon de villa*” que aparece en el texto queda reservado para propiedades no habitacionales como pajares: “...*illas nostras duas casas que habemus in Sotragero, in Mediauilla, cum nostro pañar qui est in fondon de la uilla...*”, marzo de 1202, pág. 104.

<sup>3748</sup> Op. cit. (SERRANO 1910), pág. 72.

<sup>3749</sup> *Ibidem*.

De la misma manera, de este texto podemos extraer también perfectamente la dirección que la conocida como “*via publica*” poseía en su tramo urbano por la ciudad burgalesa: “*que discurrit ubique ab Oriente, et ab Occidente*”<sup>3750</sup>, y del que hemos dado ya buena cuenta a través de la representación gráfica de la misma realizada en este mismo trabajo<sup>3751</sup>.

La permanencia de actividades económicas y comerciales junto a esta antigua vía romana es detectada también de la misma forma en periodos muy posteriores, reafirmando así el desempeño de una función central en el conjunto de la trama urbana de la ciudad casi de forma constante y reiterada. Es así como continuamos detectando la presencia de tiendas en esta calle, en sus diferentes tramos, en los siglos XII, donde se la conoce como “*via regia*”, o a comienzos del siglo XIII, donde se la identificaba como “*strata publica*”<sup>3752</sup>. Es precisamente en los comienzos de este siglo donde a uno de sus tramos, en principio localizado en el vico de *San Nicolás*, se le empieza a conocer también con el nombre de “*Cal*”, donde por supuesto también es detectada actividad comercial a través de la fuerte presencia de tiendas<sup>3753</sup>.

Para comprender la importancia de esta calzada como eje vertebrador y estructurante sobre el conjunto del espacio urbano de la ciudad, es muy importante recordar los múltiples nombres que la misma dispuso a lo largo de la Historia, y que deben ser sumados a los ya vistos de *via publica*, *strata publica* o *via regia*. Éstos son principalmente los nombres de *San Martín*, *Salería*, *Vejarrúa*, *Tenebregosa*, *Mançanillo*, *calle Real*, *calle Real segunda*, *calle de Fernán González*, *calle Alta*, *calle de San Esteban* o simplemente “*la Cal*”, nombres con los que van a ser identificados algunos de sus tramos a lo largo de la Historia.

Este último topónimo *-la Cal-* será uno de los nombres más importantes por su pervivencia a lo largo de la historia transformada en *Cal* o *Calle de Tenebregosa*. Al pie de esta *Cal* encontraremos los espacios de mercado más importantes de la ciudad, como el “*Mançielo de los judíos*”, ya ampliamente estudiado, que no era otra dotación más sino el antiguo matadero judío<sup>3754</sup>. También aquí, no por circunstancias aleatorias sin duda, se van a establecer las principales carnicerías de la ciudad hasta el siglo XV, conocidas como “*Carnicerías Mayores*”, sobre las que la iglesia disponía de algunos bancos<sup>3755</sup>.

<sup>3750</sup> *Ibidem*.

<sup>3751</sup> Cf. Hojas 3 a 7 del Anexo Final: *Localización de la calzada romana Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias a su paso por la ciudad de Burgos*.

<sup>3752</sup> Cf. págs. 431 y 432.

<sup>3753</sup> Cf. págs. 635 y 636. Especialmente interesante es un documento del año 1210 donde se hace la cesión de los bienes de uno de los alcaldes de la ciudad de Burgos, una vez fallecido éste, entre su mujer Lambra y el monasterio de *Las Huelgas*. En el documento aparecen tiendas en la *calle de la Cal*, confirmando el permanente carácter comercial de este eje viario de comunicación transversal dentro de la ciudad: “*E prende dona Lambra por suert sabuda las casas uieias de la cal con todas sos tiendas del camino e con todas sus tiendas que son de cuesta y con todas sus tiendas que son detras e con la tabla e con sus fueros, assi como lo fueron de don Pero Lambert, so auolo...*”, extraído de op. cit. (J. LIZOAIN GARRIDO 1985) págs. 164 y 165. La situación de tiendas, no solo en la propia *Cal* sino en las inmediaciones de ésta, remarca el fuerte carácter comercial que dispusieron también las zonas aledañas.

<sup>3754</sup> Cf. pág. 632, nota 3261.

<sup>3755</sup> Así en un documento real perteneciente a Alfonso X firmado en Segovia el 12 de abril de 1260 se ubican estas carnicerías mayores en la propia *cal de Tenebregosa*. [sic] “*...E defendemos que ninguno aya carnicería ni bancos en la villa pora vender carne ni los faga daquí en su casa ni en otro lugar, fueras ende los quatro bancos que nos demos a la Hilesia desa misma cibdat por nuestra carta plomada, que son en la mayor carnicería que es en la cal Tenebregosa, sobre la bargniella*”, extraído de op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1984), pág. 114.

Ya desde un periodo muy temprano tenemos constancia de la existencia de carnicerías en zonas próximas a la calzada, precisamente en el barrio de *San Esteban* o en el barrio de *Santiago*, confirmando la implantación muy prematura de las actividades dedicadas al procesado y venta de la carne animal para el consumo en este espacio urbano<sup>3756</sup>. También inmediatas al trazado de la antigua calzada romana se situarán las conocidas hasta el siglo XV como “*Carnicerías de en Medio*”, ubicadas en una plazuela bajo la iglesia de *San Román*<sup>3757</sup>.

En nuestra opinión, la existencia de esta calzada en el núcleo urbano originó a su vez la implantación precisamente aquí del espacio primitivo habitacional judío burgalés, el “*Castiello de los judíos*”, dada su excepcional ubicación en el mapa de la ciudad, junto a la principal e histórica ruta económica de la misma, y la innegable gran querencia mercantil del pueblo hebreo a la hora de sustentar su modo de vida en estos periodos medievales. Sobre esta judería disponemos de información certera acerca su situación desde el siglo XII<sup>3758</sup>, aunque sin duda el relato ampliamente analizado de AL-TURTUŠĪ confirma su existencia desde al menos los comienzos del siglo X<sup>3759</sup>. Incluso la nueva judería que se va a originar en el siglo XV tras el desmantelamiento completo de la primera, la conocida como “*Judería de la Villanueva*”, también se ubicará en este espacio preferencial de comercio de la ciudad como muy recientemente hemos visto<sup>3760</sup>.

Junto a la primitiva calzada romana se instalarán a su vez todo tipo de gremios artesanales, los cuales comienzan a ser vistos en la documentación, ya de manera muy clara, desde comienzos del siglo XIII, como el gremio de los “*calzadores*”<sup>3761</sup>. La implantación de este gremio, en sus distintas variedades, en el tramo medio-final de la antigua calzada romana a su paso por la capital burgalesa, generará distintos nombres según los tramos donde se ubiquen así como el momento histórico correspondiente, como la “*Zapatería de lo*

<sup>3756</sup> Así ya a comienzos del siglo XIII observamos una importante acumulación de carnicerías en el barrio de *San Esteban*: “...de illo meo proprio solar quam habeo in nico Sancti Stephani...vnde sunt allatanei, ex una parte, illa carniceria de domna Beliarda et fillis suis, et ex alia parte, illo solar de los carniceros...”, Burgos septiembre de 1211, doc. extraído de op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983)pág. 250. También son observadas carnicerías junto a la antigua calzada romana en el barrio de *Santiago de la Fuente* en el año 1232, esta vez propiedad del monasterio de *Las Huelgas*: “E el forno que es en uarrio de Sancti Iacobi. La carniceria e dues casas que son sobre la carniceria...”, documentación extraída de op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25.

<sup>3757</sup> AHCB Ref-15 folios 196v-198, 13/02/1465 Burgos, regesta: “Otorga a censo unas casas situadas en las Carnicerías de en Medio, debajo de San Román a Pedro Fernández de Sopuerta, vecino de Burgos...” extraído [en línea] de: [www.fundacioncajacirculo.es/AHCB.php](http://www.fundacioncajacirculo.es/AHCB.php). La situación de estas carnicerías muy próximas a la calle *Tenebregosa* es algo incuestionable: “...las casas donde vive en la calle que va de la calle Tenebregosa a la de Carnicerías de en Medio...”, en AHCB, Ref-15, RR-35, folios 10, 06/05/1507 Burgos, regesta. Su ubicación en una pequeña plaza también es claramente constatada: “...una casa situada en la calle Tenebregosa que era de Rodrigo de Dios, vecino de Burgos, junto a la Chapinería, que lindaba por detrás con la plazuela de las Carnicerías de en Medio...”, en AHCB Ref. Lib-27, folios 78-82, 17/04/1585 Burgos, regesta.

<sup>3758</sup> Nos estamos refiriendo a la crónica histórica realizada en el siglo XII denominada *Historia Compostelana*. Cf. pág. 640.

<sup>3759</sup> Recordemos el relato reflejado tanto por AL-IDRĪSĪ como por AL-HYMYĀRĪ compilado del hispanojudío del siglo X Ibrāhīm b. Ya’qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, donde éste afirmaba de la ciudad “...En una de las dos partes la mayoría de la población son judíos...”, según traducción de texto original árabe publicado por LEVI-PROVENZAL realizada para nosotros por Wassem ALKHALEL.

<sup>3760</sup> Cf. pág. 655 y ss.

<sup>3761</sup> Este gremio es localizado en el barrio de *San Nicolás*, barrio donde inicialmente es ubicada la calle denominada “*Cal*” hacia el año 1232: “...Otra casa es a los Calzadores, en uarrio de Sancti Nicholay...”, extraído de op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 24.

*Dorado*”, “*Zapatería de lo Prieto*”, “*Chapinería Dorada*” y “*Chapinería Prieta*”<sup>3762</sup>. Este gremio permanecerá en esta ubicación hasta prácticamente finales del siglo XV, cuando se cree un nuevo barrio de zapateros en la *calle de Cerrajería*, junto al denominado *Mercado Menor*<sup>3763</sup>, señal inequívoca del agotamiento como espacio comercial de la *calle de Tenebregosa*.

De la misma forma los plateros, inicialmente establecidos en cotas más elevadas a la calzada, donde se ubicaba la *Platería Vieja*<sup>3764</sup>, decidirán situarse en la propia calzada o *cal de Tenebregosa*, originándose la *Platería Nueva* a principios del siglo XVI<sup>3765</sup>, cuando todavía la calle no ha perdido por completo su atractivo comercial. A su vez, también el gremio de los albarberos ocuparía este espacio inmediato a la calzada. Sucedió con la denominada *Albarbería de San Esteban*, la más antigua zona de ubicación en la ciudad de este gremio dedicado al trabajo de la piel<sup>3766</sup>, aunque más tarde aparecerán otros espacios de trabajo de albarberos en zonas inmediatas a la *Morería -Albarbería de la Morería-* y *Albarbería de la Villanueva*<sup>3767</sup>, una vez reforzadas las medidas de apartamiento para los judíos y moros burgaleses, si bien se seguirán ubicando en una zona urbana inmediata a la vieja calzada<sup>3768</sup>. Los albarberos de *San Esteban* conservarán esta ubicación hasta finales del siglo XV, cuando por orden real serán trasladados a cotas algo superiores a la antigua calzada, hacia la denominada *calle de la Peñavera*<sup>3769</sup>.

Además, otras nomenclaturas de espacios propios o inmediatos a esta calle reafirman su papel como núcleo urbano principal de las actividades comerciales de la ciudad.

Es así como encontramos sobre la propia calzada la denominada “*calle Zoquería*”, en relación sin duda al establecimiento de actividades relacionadas con zocos y espacios de venta sobre la misma<sup>3770</sup>. También inmediatas a la calzada a su paso por la ciudad se

<sup>3762</sup> Cf. nota 3367.

<sup>3763</sup> AHCB, RR-28 folio 263v, 10/07/1493 Burgos, regista: “...*presentan por hipoteca unas casas situadas en la Zapatería del Mercado...*”. Esta zona se acabará transformando en la calle de Zapatería ya en pleno siglo XVI: “...*una casa en las calles Zapatería y Cerrajería...*”, extraído de AHCB, Lib-22, Ud. Doc. 156-162, folios 158-162, Burgos 06/12/1555.

<sup>3764</sup> La *Platería Vieja* inicialmente se situaba próxima a la iglesia de *San Román*, en cotas superiores a la antigua calzada romana: “...*unas casas situadas en el barrio de San Román, en la calle Platería*” en AHCB Lib-6 folios 289v-290, 19/02/1461, Burgos, regista. AHCB, Lib-6, folios 87-88, 30/09/1539, Burgos, regista: “...*por si querían unas casas denominadas del Franco, situadas en la calleja que subía de la calle Tenebregosa a la Platería Vieja...*”.

<sup>3765</sup> AHCB, RR-35, folios 141v-143, 21/07/1507, Burgos, regista: “...*Ordena que se arrienden unas casas en la calle Tenebregosa, cerca de la Zoquería, donde quieren bajar los plateros...*”.

<sup>3766</sup> AHCB, RR-2, folios 125-126, 11/08/1399, Burgos, regista: “...*alquileres de casas que tenía dicho arcediano en la Albarbería de San Esteban...*”. AHCB, RR-9, folios 131v-132, 08/07/1432, Burgos, regista: “...*unas casas que poseen en la calle Albarbería, cerca de la puerta de San Esteban...*”.

<sup>3767</sup> AHCB, V-44, folios 546, 30/09/1469, doc. V-15,R.2, F.365, Burgos, regista: “...*casa y bodega en la colación de Viejarriá en la calle de Albarbería, junto a la Puerta de la Morería de esta ciudad, las que traspasa al maestre Ali de Córdoba, moro y carpintero...*”.

<sup>3768</sup> Cf. págs. 662 a 664.

<sup>3769</sup> AHCB, RR-31, folios 320-321, 14/04/1497, Burgos, regista: “*Manda que se reciban las casas de los albarberos y que se reparen para alquilarlas; dichas casas quedan vacias porque el gremio se traslada a Peñavera por orden real...*”.

<sup>3770</sup> AHCB, RR-34, folios 416v-417, 18/05/1504, Burgos, regista: “*Los diputados de este cabildo dan a censo unas casas de la calle Tenebregosa, en el barrio de la Zoquería...*”. Sin duda el nombre de esta calle derivada del árabe hispánico “*suq*” -plural “*aswāq*”-. Así lo determina el gran especialista Leopoldo TORRES BALBÁS, quien señala al respecto: “*La plaza llamábase en árabe hispánico rabha -plural rihab y rhabab-. Si en ella había tiendas permanentes o albergaba comercios provisionales, entonces recibía algunas veces el nombre de suq, plural -aswāq-. Esta palabra no siempre llevaba implícita la idea de plaza; el zoco, que es la castellana derivada, lo mismo podía estar en una plaza, que en*

instalarían zonas de intercambio comercial como el conocido *Azogue*, espacio muy destacado comercial de la ciudad hasta su traslado definitivo a cotas más bajas<sup>3771</sup>, o el denominado *Planiella*, donde se vendían principalmente las legumbres y que nosotros creemos que sin duda se vería incluido en la nueva judería formada en la urbe a lo largo del siglo XV, adoptando posteriormente el nombre de *Plazuela de la Villanueva* o *Plazuela de los Herreros*<sup>3772</sup>.

Finalmente, y dentro de los espacios singulares de comercio burgalés, deberemos dedicar un apartado específico al conocido como *Mercado Viejo de San Miguel*, nunca anteriormente localizado y que por primera vez nosotros hemos descubierto, situado como no podía ser de otra manera a los pies de esta antigua vía de comunicación romana. El que sin duda fue el principal y más antiguo espacio de comercio de la ciudad será desarrollado convenientemente en el siguiente apartado como un sistema estructurante urbano independiente.

Muy importante para comprender el desarrollo urbano que con el paso de los siglos va adquiriendo la ciudad burgalesa, es la localización de una calle denominada “*cal Mayor*” en cotas bastante más bajas a las del trazado de la antigua calzada romana por la urbe. La conocida como “*cal Mayor*” es detectada junto a la *iglesia de San Llorente* en el siglo XII<sup>3773</sup>. En ella se ubican, al igual que lo hacían en la *strata publica* o *via regia*, algunas tiendas, lo que apunta abiertamente al desplazamiento de la actividad comercial de la ciudad también a espacios más amplios que el inmediato a la antigua calzada. En este caso, el emplazamiento de tiendas y espacios de comercio en la *cal Mayor*, en la que más tarde se conocerá como *calle de San Llorente*, indica también la incipiente consolidación de una nueva ruta a su paso por la *civitas*, el nuevo itinerario del Camino de Santiago.

Esta ruta de peregrinos comenzó su andadura inicial a través de la trama urbana de la ciudad burgalesa, sin duda, por la primitiva calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, que procedente de la localidad alavesa de Salvatierra y tras atravesar Vitoria y Briviesca se adentraba en la ciudad de Burgos. Ello obligaría a acceder a la población desde una primitiva *Puerta de San Esteban* para abandonarla por la *Puerta de San Martín*, muy probablemente por una puerta equivalente de datación muy anterior.

---

*una calle...Zoco equivale, pues, a mercado permanente o periódico....*”, en TORRES BALBÁS, L., “Plazas, zocos y tiendas en las ciudades hispanomusulmanas”, *Al-Andalus* n° XII, 1947, págs. 45 y 46.

<sup>3771</sup> El término *Azogue* procede del árabe “*ʿoq, aʿnaq*” que según el anterior autor se corresponde con una “*Plaça lugar donde venden...*”, *ibidem* pág. 46 nota 1. Las apreciaciones realizadas por TORRES BALBÁS coinciden perfectamente en este caso con el denominado *Azogue* de la ciudad burgalesa. Éste se trataba de una plaza muy próxima a la iglesia de *San Nicolás*: “*Pregón de la carta de seguro concedida por Enrique III al monasterio de las Huelgas, que se proclamó en la plaza del Sarmental, en el Azogue y San Nicolás, y en la villa nueva de Burgos*”, en: AHCB, RR-1, ud. doc. 43-237, folios 60v-61, 04/09/1403, Burgos, regesta. Sobre el traslado del *Azogue* a cotas inferiores: cf. nota 3412.

<sup>3772</sup> El gran hallazgo realizado en este trabajo de investigación de la correspondencia de la iglesia de *San Andrés de la Villanueva* con la antigua sinagoga de la *Judería de la Villanueva*, nos ha acabado por confirmar la situación definitiva de la denominada *Planiella*, espacio de comercio de la legumbre y otras minucias (cf. nota 3406). Esta *Planiella* no es otra que la posteriormente conocida como *Plazuela de la Villanueva* o *Plazuela de los Herreros* y MELCHOR PRIETO nos lo confirma al asegurar que frente la iglesia de *San Andrés de la Villanueva* se encontraba un espacio antiguo de mercado, la *Planiella* sin duda, muy próxima a la *cal de Tenebregosa* y al denominado *Castiello* de los judíos: [sic] “*...En frente desta Parrochia estaba la Llana Antigua, donde se vendía el trigo...*”, *op. cit.* (PRIETO 1639 y 1640), pág. 302.

<sup>3773</sup> Cf. nota 2538.



A partir del siglo XI, tras el desvío de dicho itinerario por Nájera y Logroño durante el reinado del rey Sancho III el Mayor de Navarra<sup>3774</sup>, un nuevo eje comercial comenzará a plasmarse por las calles burgalesas. Éste se adentrará en el espacio urbano burgalés procedente del monasterio de *San Juan*, al oriente de la población, donde comenzaría a ser importante la presencia de peregrinos por esta nueva ruta, accediendo a la ciudad por la *Puerta Vieja de San Juan*. A continuación, la nueva ruta discurriría por la primitiva *calle de San Llorente*, hasta enlazar finalmente con el viejo trazado de la antigua calzada romana en la *cal de Tenebregosa*. Ello, sin duda, generó también el desarrollo comercial de la denominada *cal Mayor* (un tramo de la *calle de San Llorente*), donde por otra parte se instalarían algunos núcleos de poder como los primitivos palacios episcopales o la propia *iglesia de San Llorente*, capilla palatina real<sup>3775</sup>.

Así pues, este antiguo eje viario romano, principal causante de la formación en torno a él de un espacio habitacional que adoptaría el nombre del primitivo puesto de control de la vía, *Vurgus*, mantendrá resquicios de su importancia como eje vertebrador de la ciudad al menos hasta el siglo XII y principios del siglo XIII. Ello lo creemos por el propio nombre con que todavía era identificada en este último siglo la conocida como *Puerta de San Esteban*, sin duda principal acceso a la ciudad desde el norte peninsular. Su tratamiento en la documentación histórica analizada como “*Puerta Mayor*” de la villa<sup>3776</sup>, confirma el paso de la antigua ruta por sus inmediaciones, si bien como ya vimos en nuestro anterior bloque, la configuración de la puerta actual fue desplazada unos 50 metros hacia el este del primitivo trazado de la calzada romana, muy probablemente para aprovechar en su nueva ubicación el desnivel natural del terreno, dificultando así el cómodo acceso a la ciudad de posibles enemigos.

Indudablemente los emplazamientos donde hoy en día se sitúan las denominadas *Puertas de San Esteban* y *San Martín*, se confirman como los principales accesos a la ciudad burgalesa en los primeros siglos altomedievales, cuando la vía de comunicación romana *Vía Aquitana/Vía Itálica* se disponía como eje fundamental vertebrador del conjunto del espacio urbano de la ciudad. Estas puertas actuarían como los extremos de una cremallera, acotando perfectamente el trazado de la calzada en el interior amurallado, controlando así los accesos y salidas de la *civitas*.

La consecuencia inmediata de ello será la necesidad de plantear la posibilidad de que dichas puertas, u otras primitivas situadas en su mismo espacio, fueran, en realidad, las primeras puertas ejecutadas en el sistema defensivo realizado sobre la urbe, dado que las

<sup>3774</sup> AZOFRA AGUSTÍN E., “Desarrollo urbano de Santo Domingo de La Calzada en los tiempos medievales. Nuevas aportaciones históricas”, *III Semana de Estudios Medievales: Nájera 3 a 7 de agosto de 1992*, pág. 243: “...fue Sancho III el Mayor a quien se debe el desvío que originó la irrupción de la Vía Jacobea en La Rioja. Hasta su reinado el camino de peregrinos seguía desde Pamplona hacia Salvatierra, Vitoria, Briviesca y Burgos. Ahora se establecerá la ruta Puente la Reina, Estella, Logroño, Nájera y seguía por Briviesca, más cómoda y con una mejor red viaria”.

<sup>3775</sup> Documento relativo al siglo XII: “...en las dues primeras tiendas que son fazza la cal mayor que ua a Sancte Lorenz, las quales dos tiendas son so la casa de Peidro Gutierrez, que fue, antel palacio del obispo...”, extraído de op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 134. Respecto el carácter palatino de la *iglesia de San Llorente* cf. págs. 508 y 509.

<sup>3776</sup> Documento relativo al siglo XIII: “...in uarrio de Santestuan, in puerta mayor de la villa...” extraído de op. cit. (LÓPEZ MATA 1946), pág. 19. La *Puerta Mayor* denominada en el texto y situada en el *barrio de San Esteban*, no puede ser otra que la *Puerta de San Esteban*.

mismas se ubican sobre un eje viario en funcionamiento desde al menos el primer siglo de nuestra era. Nosotros, muy someramente, analizaremos este aspecto cuando tratemos a continuación el sistema estructurante del núcleo urbano que sin duda desempeñó la muralla. En este preciso momento es interesante consultar la Hoja 11 del Anexo Final: *Sistema estructurante calzada romana Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* a su paso por la ciudad de Burgos.

Además del fuerte carácter comercial que mantuvo esta antigua ruta, especialmente en su tramo final (*calle de Tenebregosa*) hasta bien entrado el siglo XVI, cuando el desarrollo comercial de las zonas urbanas situadas a menor cota precipitó el declive comercial y también habitacional de este importante eje vial<sup>3777</sup>, es muy significativo también el establecimiento sobre la misma del poder político de la ciudad.

A lo largo de los siglos XIV, XV y principios del XVI se instalarán aquí las grandes fortunas burgalesas dedicadas al comercio europeo, convirtiendo el tramo de la antigua calzada romana, denominado *cal de Tenebregosa*, en el principal espacio urbano habitacional del poder económico de la ciudad<sup>3778</sup>.

Cuando en el siglo XVI se decida honrar la figura del conde de Castilla Fernán González, se elegirá hacer un arco monumental este espacio urbano, sobre las denominadas “*casas de los condes*”, sin duda muy posiblemente unos palacetes significativos donde la tradición manifestaba la ubicación de residencias condales<sup>3779</sup>.

<sup>3777</sup> Hemos comenzado a notar el declive de la antigua calzada romana, como espacio preferencial urbano a la hora de afrontar todo tipo de transacciones inmobiliarias, especialmente en la última década del siglo XV, en el año 1491, donde el Cabildo muestra su interés por la adquisición de viviendas en las zonas bajas de la ciudad: “...y que se entreguen hipotecas, a poder ser situadas en el llano de la ciudad...”, en AHCB RR-29, folios 347, Burgos, regesta. Sin duda este hecho debe estar en estrecha relación con los acontecimientos derivados de la batalla entre las tropas de los Reyes Católicos y el “tenente” del Castillo de Burgos, partidario de Juana La Beltraneja. Los daños en las zonas altas fueron muy cuantiosos como es palpable en el siguiente documento: “Informe presentado por este cabildo de los daños recibidos en sus propiedades en la calle de las Armas, que se quemaron cuando se asedió la fortaleza de Burgos. Entre las casas arruinadas estaban las que habitaban la mujer de Alvar García, platero, y García Alonso, también platero, que vivía en el cantón junto a San Román, y la casa de Juan Sánchez de Valmaseda, platero. Se indica además que también hubo daños en las calles de las Harinas, Villanueva, Tenebregosa, Plumería, Platería, Calderería y Lancería”, en AHCB, Lib-15, ud. doc. 156-159, folio 157, año 1488, Burgos, regesta. El hecho más significativo al respecto es que la vieja *calle Real* pasó a denominarse *calle Real segunda*, en detrimento de otra *calle Real primera*, situada en el espacio llano de la ciudad, junto a la propia catedral en la *calle de Cerrajería*. Encontramos así una *calle Real* por primera vez en las cotas bajas de la ciudad, junto al río, en un documento del año 1458: “...unas casas situadas en la Carnicería de Burgos, lindantes con la calle Real y el río...”, en AHCB RR-15, folios 11v-12, 03/01/1458, Burgos, regesta. La consolidación de esta nueva *calle Real* en las cotas bajas de la ciudad hizo que la vieja *calle Real*, antigua calzada romana no lo olvidemos, pasase con el tiempo a denominarse *calle Real Segunda*. “Los beneficiarios y fabriquero de la parroquia de San Esteban informan que poseen privilegios, cédulas reales y cartas ejecutorias para que cabestreros y albarderos vivan en la Calle Real segunda de dicho barrio...”, en AHCB, RR-91, folios 367-369, 25/01/1697, Burgos, regesta.

<sup>3778</sup> Una muestra muy clara de la presencia de numerosos mercaderes extranjeros en dicha calle es el desvío que realiza el Cabildo de la procesión del Corpus: “Manda que se organice la procesión del Corpus Christi, tras la petición del Rey para que se haga por la calle de San Llorente, en vez de por la calle Tenebregosa donde hay mucha gente extranjera”, en AHCB, RR-35, folios 257v-260, 16/06/1508, Burgos, regesta.

<sup>3779</sup> “...ofrece cuatro ducados de oro por la casa del conde Fernán González de la calle Tenebregosa...”, en AHCB RR-45, folios 133-134, 23/07/1537, Burgos, regesta. Que se trataba de las casas donde la tradición afirmaba que vivió el Conde lo podemos observar en el siguiente documento: “...sobre unas casas situadas en la calle Tenebregosa, que le había traspasado Juan de Espinosa, corredor, y que lindaban con las casas de este cabildo que fueron del conde Fernán González...”, en AHCB, Lib-20, folio 131, 11/07/1543, Burgos, regesta. Finalmente, y tal y como afirma en su manuscrito inédito Melchor PRIETO, en 1583 se levantaría el actual arco monumental: [sic] “Prueba bien ser

Finalmente, y como dato curioso, es también sobre esta calzada donde la ciudad de Burgos realizará en el siglo XVIII un monumento dedicado al Cid Campeador<sup>3780</sup>, concretamente en su tramo final conocido como *Calle de San Martín*, justo antes de abandonar la urbe a través de la *Puerta de San Martín*. El mismo se sitúa sobre unas casas antiguas propiedad del monasterio de Cardeña, que la tradición desde finales del siglo XVI señalaba como las casas de Rodrigo Ruiz de Vivar.

Muy recientemente, una campaña de excavaciones arqueológicas realizada por el Ayuntamiento de Burgos ha tratado de localizar -muy equivocadamente como a continuación demostraremos- restos de dichas casas sobre este emplazamiento (ver figura nº 85).

La aparición durante estas prospecciones arqueológicas de diversos silos de distintos tamaños, confirma muy claramente, en nuestra opinión, que en esta zona se localizaba el denominado desde al menos el siglo XIII como *barrio de los Tintores*, emplazado junto a la vieja calzada en el tramo conocido desde el siglo XII como *cal de Salinería*<sup>3781</sup>. Se trataría de un espacio ocupado mayoritariamente por el gremio de los tintores, es decir, dedicado al tinte de pieles, también denominado tenerías. El descubrimiento que hemos realizado en el *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos* de la existencia del molino llamado *de Brevela* en pleno siglo XV en esta misma zona, junto a la *Puerta de San Martín*<sup>3782</sup>, aseguraría la existencia de un regato de agua activo al menos como para que existiese dicho ingenio hidráulico, siendo éste un recurso natural también imprescindible para la actividad del tintado de pieles. El topónimo con el cual fue identificada esta calle en el primer periodo de la Edad Media, a su vez, indicaría la existencia de una antigua zona tradicional de venta de sal en las proximidades, dentro de la propia ciudad, siendo en consecuencia uno de los primeros espacios comerciales intramuros conocidos.

Desgraciadamente, y pese al loable intento del Concejo de Burgos de dignificar la figura del Campeador, en un momento donde tras el descalabro económico y moral que sufrió la ciudad de Burgos a partir de la segunda mitad del siglo XVI se necesitaba recuperar el orgullo de tiempos pasados, el emplazamiento elegido para tal fin fue sin duda equivocado.

---

*Natural de Burgos el Conde Fernan Gonçalez La Cassa que tuuo en esta Ciudad, poseíala el Cabildo de la Sancta Iglesia porque el de la Ciudad que La compró. Le paga censo perpetuo. Derribola. Estaba antes de llegar a la Plateria Calle que Toda entera se fue al suelo el año de 1624 y por acuerdo que hizo el año de 1583 el Regimiento levantó un arco de piedra blanca de Ontoria de admirable artificio...*, en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 86.

<sup>3780</sup> Pese el intento de realizar un monumento sobre las conocidas como *Casas del Cid* en 1593: “Los dichos señores Justicia y Regimiento acordaron que se tome a censo perpetuo las casas que fueron del cid rruy díaz de bibar que están en la calle de San Martín...”, en GARCÍA RÁMILA, I., “Del Burgos de antaño”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, Tomo V, años 1398 a 1941, pág. 59, lo cierto es que parece que finalmente no se realizaría hasta el año 1784, en pleno siglo XVIII, *ibidem*, pág. 62.

<sup>3781</sup> “...Vnas casas que nos auemos en Burgos, en la cal Salinería en que ha quatro moradas, que son a los Tintores; de las quales casas son aledannos, de la vna parte, casas de Mahomat, filio de don Çulema, e de todas las otras partes, las calles corrientes...”, datado el 7 de septiembre de 1305; extraído de: PEREDA LLANERA, F.J., *Documentación de la Catedral de Burgos (1294-1316)*, Salamanca, 1984, pág. 178. La similitud entre la antigua *calle de Salinería*, junto a la histórica *Morería* de la ciudad, y la más actual de *San Martín* nos la proporciona CANTÓN SALAZAR, cf. nota 3389.

<sup>3782</sup> AHC B, RR-10, folio 148v, 03/02/1441, Burgos, regesta: “Pedro García de Olmillos, procurador de este cabildo, toma posesión del molino de Brevela, junto a la puerta vieja de San Martín, que tenía Juan de Bruceña, molinero...”.

Un documento fechado en el año 1430 que hemos localizado en el *Archivo de la Catedral de Burgos*, demuestra que, al menos en los comienzos del siglo XIV, las casas identificadas en la ciudad como “*casas del Cid*” se situaban también junto a la vieja calzada romana pero por su otro extremo, es decir, a más 700 metros del actualmente denominado “*Solar del Cid*”.

Estas casas atribuidas al *Cid de Vivar* se ubicaban realmente en una calle llamada de la *Peñavera*, la cual se disponía algo por encima de la vieja calzada, sobre la ladera del Castillo pero cerca de la *Puerta de San Esteban*<sup>3783</sup>.

La inmensa mayor proximidad cronológica de esta documentación al periodo histórico en el que Rodrigo Díaz vivió, y donde su memoria permanecería aún vigente (siglos XII y XIII), hace que sin duda estimemos ésta como la ubicación más probable para identificar las propiedades del Cid en la ciudad burgalesa, sin duda mucho mayor a la estimada por el Concejo de Burgos desde finales del siglo XVI, tras casi cinco siglos de la muerte del Cid.

Además, otro dato muy significativo confirmaría la autenticidad de esta fuente documental que hemos localizado en el archivo de la catedral burgalesa. En la misma no se mencionan estas casas del Campeador con ánimo de exaltación alguna de su figura histórica. De hecho, tan sólo se refieren a ellas como *Casas del Cid de Vivar* por ser linderas de la propiedad arrendada, la auténtica protagonista de la transacción inmobiliaria. Ello, unido a la llamativa temprana datación del texto, tan lejana por otra parte de los tiempos de exaltación localista originados a partir del siglo XVI, hace -en nuestra opinión- que la veracidad de la fuente sea muy alta.

En consecuencia, podemos anunciar en este trabajo de investigación, y nunca nadie antes lo ha afirmado, que las casas conocidas a comienzos del siglo XIV como *Casas del Cid*, y por tanto su solar, se ubicarían en un espacio algo superior a la antigua calzada romana, en el denominado *barrio de la Peñavera*. Era, sin duda, el núcleo urbano consolidado de la ciudad en esta área situado a mayor altitud, muy próximo al Castillo de Burgos, a unos 120 metros al oeste de la actual *Puerta de San Esteban*, ubicándose próxima al cinturón amurallado. La *calle de la Peñavera* era inmediata además a la *calle del Hierro* y muy próxima a

<sup>3783</sup> Se trata de un documento de alquiler de viviendas perteneciente al año 1430 contenido en uno de los libros del *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos* que bajo el título “*Registro 9 Juan Fernández de Aguilar desde 1430 hasta 1439*” hemos tenido la oportunidad de consultar “*in situ*”. La ubicación de las entonces conocidas como *Casas del Cid* no deja lugar a dudas: [sic]“...unas casas que a los dichos capellanes son y les pertenescen en esta dicha ciudad en el varrio que llaman de peña bera que son aledaños de la una parte forno de la madre de Pedro Diez de Arceo y de la otra parte casas de san pedro de cardaña que dizen fueron del cid de bivar y de parte detrás e delante las calles corrientes...”, en AHCB, RR-9, 17/01/1430, Burgos. La ubicación de esta calle de la *Peñavera* en las cotas más elevadas de la ciudad está bien documentada: “...dos pares de casas en la calle Peñavera, bajo el Castillo...”, en AHCB, RR-6, folios 156v-157, 22/03/1423, Burgos, regesta. El propio topónimo indicaría su situación geográfica a la vera de la peña o cerro del Castillo. La situación muy próxima a la *Puerta de San Esteban* es constatada de manera muy fácil. Acabamos de ubicar la *calle de la Albardería de San Esteban* junto a esta puerta, cf. nota 3766. De manera similar la *calle del Hierro* estaba inmediatamente próxima a esta *calle de Albardería*: “...unas casas que tienen en la calle del Hierro por otras que dicho mercader tiene en la calleja que va de la calle del Hierro a la Albardería...”, en AHCB, RR-9, folios 232-233, 11/01/1434, Burgos, regesta. Finalmente la *calle del Hierro* estaría contigua, a un nivel inferior, a la *calle de Peñavera*, lugar donde se encuentran las casas “que pertenecieron al Cid de Vivar”: “...en la calle del Hierro según se sube a Peñavera...”, en RR-9, folios 232-233, 11/01/1434, Burgos, regesta.

su vez a la *Albardería de San Esteban*. Es un claro error histórico, arrastrado secularmente, ubicar el denominado *Solar del Cid* junto a la *Puerta de San Martín*, tal y como se viene manteniendo hasta la actualidad.

Vano intento, por lo tanto, el promovido por el Ayuntamiento de Burgos de localizar su ubicación a través de las actuaciones arqueológicas ejecutadas a lo largo del año 2017. En realidad, la búsqueda habría que realizarla a casi 800 metros de distancia del *Solar del Cid* actual, donde según el documento analizado se encontraban en verdad las casas conocidas -al menos desde comienzos del siglo XV- como "*Casas del Cid de Bivar*".

¿Qué pudo pasar para haber cometido el Concejo de Burgos el fatal error de situar estas *Casas del Cid* sobre este solar junto a la *Puerta de San Martín*? Son varios los factores que debemos considerar.

En primer lugar, debemos ser conscientes de que eran numerosas las propiedades que los monasterios e instituciones religiosas disponían en varios barrios y calles de la ciudad. El monasterio de Cardeña no era una excepción, disponiendo sin duda de numeroso patrimonio inmobiliario en diversos sectores de la ciudad burgalesa, primero de los ingredientes para producirse tal confusión entre parte de sus propiedades.



**Figura 85: Excavaciones arqueológicas realizadas en el año 2017 sobre el equivocadamente considerado "Solar del Cid", situado junto a la *Puerta de San Martín*, Burgos.**

La *calle de la Peñavera*, auténtico solar de las casas que pertenecieron al *Cid de Vivar* según el documento analizado de 1430, sufrió una importante despoblación a finales del siglo XV, al igual que el resto de calles elevadas de la ciudad como la *calle de las Armas*,

*Tenebregosa, Plumería, Platería, Calderería y Lancería*<sup>3784</sup>. Pese a todo ello, mantuvo una exigua consolidación urbana en mayor o menor medida hasta al menos el siglo XVIII<sup>3785</sup>. Su extrema cercanía a la fortaleza del Castillo de Burgos fue su condena.

Por otra parte, la venta de unas casas atribuidas al Cid Campeador en el año 1593, supuso un negocio redondo para el monasterio de Cardeña, pues consiguió de la ciudad una renta por ellas de 500 maravedís por año a perpetuidad, rendimiento económico que sin este argumento de venta jamás hubiera obtenido<sup>3786</sup>.

En nuestra opinión, y ante el gran descalabro urbanístico que padecieron calles como la *Peñavera* a lo largo del siglo XVI, ubicación real de las conocidas como *Casas del Cid de Vivar* al menos desde el siglo XV, al propio monasterio de Cardeña propagó la idea de hacer creer que en verdad las *Casas del Cid* eran las situadas no junto al Castillo de Burgos, sino en otras de su propiedad junto a la *Puerta de San Martín*, zona urbana que si bien había sufrido la despoblación como otras partes altas de la ciudad, especialmente en la segunda mitad del siglo XVI, al menos todavía conservaba casi intacta su trama urbana.

El Ayuntamiento de Burgos, pese a realizar la compra en 1593 de este pretendido “nuevo solar” del Cid, no parece que ejecutase obras significativas sobre él, dado que incluso en el año de 1734 cuando CANTON SALAZAR publica su obra dedicada a Santa Casilda, en este lugar tan sólo existía un paredón atribuido a las viejas casas del Cid<sup>3787</sup>.

No sería finalmente hasta el año 1784 cuando el Concejo de Burgos se decidiera a realizar un monumento en memoria del Cid Campeador en frente de las casas atribuidas al Cid<sup>3788</sup>, el cual sigue en pie hasta nuestros días, sobre un espacio, eso sí, que no se corresponde en verdad con el identificado a comienzos del siglo XV como *Casas del Cid de Vivar*, las cuales se encontraban verdaderamente en un barrio situado bajo el propio Castillo de Burgos, y cuya puerta más cercana era la *Puerta de San Esteban*, auténtica puerta cívica de la ciudad burgalesa.

<sup>3784</sup> Cf. nota 3777.

<sup>3785</sup> El último censo observado corresponde al documento del *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos* (AHCB), RR-35, folio 89, 05/12/1747, regista, Burgos: “...casas y horno de la calle Peñavera en San Esteban...”.

<sup>3786</sup> “...y con que ansi mismo se diese al dicho Monasterio quinientos maravedís de fuero en cada un año para siempre jamás en reconocimiento que la propiedad de esta dicha casa fue del dicho Monasterio, y esta Ciudad vino en ello...”, op. cit. (GARCÍA RÁMILA 1938-1941), pág. 60.

<sup>3787</sup> “...y de aquí traxo à Burgos el Rey Don Fernando Primero de Castilla; otros afirman aver fido en esta Ciudad, en la cafa, ò palacio, que fu padre tenia entre la Parroquia de San Martin, y vna de las puertas de esta Ciudad, que llaman de San Martin; y en memoria de esto permanece oy en dicho fitio vn paredón de piedra con las armas del Cid, que dizen fer los cimientos de dicho palacio, el qual mandò al Monasterio de San Pedro Cardeña, y este diò el fitio à cenfo pertpetua à esta Ciudad, con calidad, y condición de mantener dicho paredón...”, extraído de op. cit. (CANTÓN SALAZAR 1734), págs. 141 y 142.

<sup>3788</sup> Según reunión del Regimiento de Burgos en sesión de 29 de abril de 1784 se determina “...que se exponga el costo y condiciones que podría tener el monumento que se intenta hacer a la memoria del Campeador...”, en op. cit. (GARCÍA RÁMILA 1938-1941), pág. 62. La ubicación del actual monumento conocido como *Solar del Cid* se realizó delante de las antiguas casas, por lo que la localización de éstas, en tal caso, debieran de buscarse en su parte trasera, si bien ya conocemos que realmente se encontrarían lejos de este espacio, a unos 800 metros de distancia y sobre el desaparecido barrio de la *Peñavera*: “Habiendo llegado a mi noticia que por parte de la Ciudad de Burgos se erixía un monumento en memoria del Cid Campeador, y que se había de colocar delante de sus casas, las que esta ciudad tiene de este Monasterio a cenfo perpetuo...”, *ibidem*.

En resumen, observamos en definitiva cómo la antigua calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, la arteria principal sin duda de entre todas las comunicaciones romanas ejecutadas en *Hispania*, condicionó de manera absoluta no sólo el propio origen de la ciudad de Burgos, sino también la propia formación de su espacio urbano, al ser un sistema vertebrador y por tanto estructurante del conjunto de la trama urbana de la ciudad desde el minuto uno de su existencia.

Muy desgraciadamente, el paso de esta calzada romana por el núcleo central de la primitiva ciudad altomedieval ha sido completamente omitido en cualquier tipo de estudio del desarrollo urbano de la ciudad burgalesa realizado hasta esta fecha, lo que a nuestro juicio ha significado una imagen del desarrollo urbano de la ciudad completamente sesgada y distorsionada. Es evidente que sin la consideración de la existencia de este eje histórico de comunicación intrínseco a la propia génesis de su núcleo urbano, no puede ser realizado ningún tipo de planteamiento correcto y auténtico de la configuración y desarrollo de la trama urbana de la ciudad de Burgos.

### **2.2.2.2 El Mercado Viejo de San Miguel.**

La presencia de mercados en los primeros periodos del renacimiento de las ciudades europeas, a comienzos del siglo X, ha sido estudiada por numerosos autores europeos, los cuales han teorizado ampliamente acerca de las características de estos espacios de comercio. Algunos de ellos, como el alemán SOHM, plantearon incluso que las propias ciudades debían sus orígenes a la existencia previa de un mercado, dentro de la conocida como *Teoría del Mercado* que explicaba el origen de las ciudades germánicas, encumbrando así a estos espacios de comercio hacia una importancia máxima en lo que a formación y configuración de espacios urbanos se refiere<sup>3789</sup>.

Otro autores como el belga Henri PIRENNE, si bien no adjudicaban al propio mercado el surgimiento de la ciudad, sí reclamaban la importancia de los mercaderes en la formación de los entes urbanos, buscando para su establecimiento los lugares más propicios, en especial “*las viejas civitates y burgos fortificados, estableciéndose en las afueras de los mismos, formando los faubourgs, suburbios aglomeraciones exclusivas de mercaderes, que luego se extienden y absorben al viejo burgo fundiéndose con él*”<sup>3790</sup>.

En este mismo sentido, el español FONT i RIUS afirma que: “*muchas ciudades del Rhin y Danubio han surgido de aglomeraciones de mercadores, asentados desde el siglo X en los suburbios de los centros amurallados...*”<sup>3791</sup>, aunque este autor, al igual que otros autores que estudiaron los orígenes de las instituciones urbanas en los estados peninsulares de comienzos de la Edad Media, como SÁNCHEZ ALBORNOZ, MERÉA o GARCÍA DE VALDEAVELLANO, no cree que se puedan extrapolar las tesis centroeuropeas defendidas por SOHM y sus seguidores para el caso español<sup>3792</sup>. Pese a todo, en el caso del

<sup>3789</sup> Op. cit. (FONT RIUS 1985), pág. 291. SOHM fue seguido a su vez por autores como SCHRODER y SCHULTE, los cuales sostenían que “*el derecho de la ciudad procede del derecho del mercado*”, ibídem.

<sup>3790</sup> Ibídem, pág. 292.

<sup>3791</sup> Ibídem.

<sup>3792</sup> Ibídem, págs. 295 a 300.



último autor español citado, sí reconocerá la especial importancia del mercado como uno de los factores que participaron en el surgimiento de las ciudades medievales<sup>3793</sup>.

María Dolores LÓPEZ PÉREZ, más recientemente, se pregunta a su vez: “¿Cuáles son las condiciones primigenias que explican la aparición de los primeros mercados?”<sup>3794</sup>. Ella misma nos ofrece la respuesta: “Sin duda, un emplazamiento adecuado, situado cerca de las principales vías de comunicación constituye un condicionante de primer orden.... Si a ello se une una función política o religiosa, nos encontramos con núcleos con una potencialidad económica ya manifiesta a principios del siglo XI”<sup>3795</sup>. Estos condicionantes aludidos por la autora cristalizan completamente en el Burgos del siglo X: un emplazamiento adecuado junto a la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispanias* así como la posesión de una significación política de relevancia, al ser la sede condal de un Condado de Castilla que empieza a adquirir un cierto protagonismo en el septentrión hispano.

La primera vez que observamos la presencia de mercados en el espacio regional burgalés, éstos son vinculados curiosamente con calzadas, viejas calzadas romanas sin duda<sup>3796</sup>, a las que la documentación altomedieval va a denominar “*calzatas mercateras*”. Es concretamente en un documento realizado en algún paraje próximo a las márgenes del río Arlanza y en el entorno del pueblo burgalés de Contreras, fechado el 12 de enero del año 912 dentro del denominado *Cartulario de San Pedro de Arlanza*, donde se afirma: “...offerimus sacrasancto altario vestro villa Contrarias...et per sumo lumbo de Bistia per semdero antiguo usque ad Cobas de Sanctio Mercatero et usque ad **calzata mercatera**; et de ipsa calzata usque ad molino antico ad illa serna de rio de Pero...”<sup>3797</sup>.

Este hecho no pasa desapercibido para el autor español que más ampliamente ha estudiado los mercados de Castilla y de León, el ilustre Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, si bien no fue consciente de que en realidad estas rutas de mercado reseñadas a comienzos del siglo X no podían ser otras que las antiguas calzadas romanas<sup>3798</sup>, como tampoco lo fue el catalán FONT i RIUS respecto de las “*viam merchadariam*” o

<sup>3793</sup> Ibídem, pág. 299: “...mi querido maestro L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO señala el mercado, con la fortaleza y con el concilium, como elementos que contribuyeron al nacimiento de la ciudad en el aspecto jurídico; pero no cree probable para nuestra patria la tesis de SOHM de que el mercado originase el nacimiento de las instituciones de la ciudad, del régimen municipal urbano”.

<sup>3794</sup> LÓPEZ PÉREZ, M.D., “El comercio interno. Ferias y mercados. La redistribución a través de los caminos terrestres, fluviales y el tráfico de cabotaje”, *Martí l’Humá. El darrer rei de la dinastía de Barcelona*, 2015, pág. 502.

<sup>3795</sup> Ibídem. Referido en este caso a las poblaciones de Granollers, Martorell y Manresa.

<sup>3796</sup> Ya conocemos ampliamente que el término “*calzata*” utilizado en el siglo X para designar una vía o ruta es sinónimo indudablemente de una antigua calzada romana.

<sup>3797</sup> Op. cit. (SERRANO 1925), págs. 6 y 7.

<sup>3798</sup> El autor tan sólo habla de “*rutas seguidas por los comerciantes para trasladarse de un lugar a otro*”, en op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975) pág. 52, sin ser en ningún momento consciente de la romanidad de estas rutas: “Desgraciadamente, las citas de estos caminos que nos proporcionan los diplomas no son suficientes para conocer las direcciones de los mismos...”, ibídem. Sin embargo, en una obra posterior ya acertará en su identificación con estas viejas rutas: “Las antiguas calzadas romanas -que deben ser los caminos que en los documentos altomedievales llaman «*vía antigua*» o «*vitinera antigua*»- fueron probablemente las vías de penetración del comercio ambulante en la España cristiana de los siglos IX y X y por ello llamadas a veces «*vías de mercado*» o «*vías mercaderías*»”, en op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), pág. 215.



“*stratam quae vadit ad ipsum Mercatum*”<sup>3799</sup>, las cuales aparecen también en las proximidades de Gerona y Barcelona en este mismo periodo.

De ningún modo podemos admitir que la ciudad burgalesa, reconocida *civitas* en la documentación altomedieval desde finales del siglo IX, y centro de referencia además de un amplio condado sobre el que inicialmente impone su propio nombre, por donde como acabamos de ver pasaba una de las principales calzadas romanas de la Península, pueda quedar ausente de disponer de un espacio de comercio desde al menos este siglo X, momento histórico donde la actividad comercial de la ciudad aparece en las fuentes documentales como fuertemente consolidada. Incluso es muy posible, nosotros estamos convencidos de ello, que un espacio de comercio, aunque muy modesto, pudiera haber existido en la ciudad burgalesa junto a esta ruta desde siglos anteriores.

La calzada romana sobre la que se asentaba la ciudad, la *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, actuaría así inevitablemente también como eje vial comercial de primera magnitud, *via mercatera*, en este periodo histórico altomedieval, donde se produjo una clara expansión humana, social y económica en los territorios del norte peninsular.

Acabamos de ver las referencias comerciales que el hispanojudío AL-TURTUŠĪ incluye en su relato de la ciudad de Burgos, sobre la que afirmaba existir una amplia representación de tiendas, comercios, mercados y mercaderes, señalando que la ciudad era rica, gracias sin duda a esta significativa actividad comercial por él detectada, confirmando así la indudable existencia de importantes espacios para los intercambios comerciales en el Burgos de finales del siglo X en que hemos datado su relato<sup>3800</sup>. En este mismo sentido, también habíamos visto la confirmación de la existencia de tiendas sobre la calzada romana en plena trama urbana burgalesa de finales del siglo X, en la denominada [sic] “*via pública*”, esta vez gracias a las fuentes documentales del cercano monasterio de *San Pedro de Cardeña*.

Pese a la gran ausencia de documentación altomedieval hispana que ofrezca algún dato sobre estos espacios de comercio, que autores como GARCÍA DE VALDEAVELLANO han constatado ampliamente<sup>3801</sup>, localizamos en las inmediaciones de la ciudad burgalesa un mercado en la población de Cerezo de Río Tirón a mediados del siglo XI<sup>3802</sup>. Se trata de una localidad, no olvidemos, con tratamiento en este periodo altomedieval de *civitas* al igual que la ciudad de Burgos, como ya vimos en el primer bloque de nuestro trabajo<sup>3803</sup>. De la misma forma, en pleno siglo X, son detectados también un mercado en la localidad burgalesa de Pancorbo, sobre cuyas rentas dispone el conde castellano, así como un topónimo próximo a Covarrubias de nombre *Mercadiello de*

<sup>3799</sup> Op. cit. (FONT RIUS 1985), pág. 348 nota 321.

<sup>3800</sup> Cf. apartado 2.1.3.3 *La morfología urbana de la ciudad de Burgos reflejada por AL-HYMYĀRĪ*.

<sup>3801</sup> Así afirma tajantemente: “*No he encontrado en las fuentes otras noticias que las anteriormente señaladas sobre los mercados de León y Castilla antes del siglo X. Su escasez no permite formarse idea del mercado de los primeros siglos de la reconquista occidental...*”, en op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 53.

<sup>3802</sup> Se trata de un documento firmado por el rey de Castilla y de León Fernando I en el año 1048, y en él se manifiesta la existencia de un mercado en Cerezo de Río Tirón: “*...et in Cereso in illo mercato monasterium Sancti Faustii cum suas casas et suas terras et suas vineas et in fontes et in montes...*”, documento extraído de op. cit. (SERRANO 1925), pág. 105.

<sup>3803</sup> Cf. apartado 1.3.2 *Vurgus: una muy prematura «civitas»*.

*Mamblas*<sup>3804</sup>. Más cerca de la ciudad burgalesa, encontramos la mención a mercados en las cercanas poblaciones de San Martín del Río, Orbaneja y Villafría dentro de la confirmación de fueros a estas localidades efectuada por el rey Fernando I de Castilla y de León en el año 1039<sup>3805</sup>. Como vemos, parece que estos espacios de comercio, denominados ya como mercados en los siglos X y XI, son claramente constatados en el espacio regional en el que se encontraba la capital burgalesa<sup>3806</sup>.

La primera vez que los investigadores que han estudiado los espacios de comercio desarrollados en la ciudad burgalesa a lo largo de toda la Edad Media localizan en la urbe un espacio denominado con este particular nombre, mercado, es en un documento fechado el año 1091, bajo el reinado de Alfonso VI. En dicho documento, el Rey concede a la orden monástica francesa *Casa Dei* el monasterio de *San Juan* junto con otras propiedades, entre las que se encuentran viñedos que fueron del judío *Zache Leni*: “*Et ita concedo uobis in ipsa ciuitate de Burgos illas vineas qui fuerunt de Zache Leni id: sunt: IIas uineas in Plantata, et alias IIas in barrio de Eiras; alias IIas in Sancto Martino, et IIas subtus ipso merkado de Burgos*”<sup>3807</sup>.

Observamos que indudablemente ya en este documento del rey Alfonso VI se menciona expresamente el mercado de Burgos. El hecho de que en apariencia no haya menciones sobre dicho mercado en fuentes históricas anteriores no debe de extrañarnos, pues, como hemos visto, en nuestro entorno más cercano ocurre exactamente lo mismo. Debemos tener en cuenta que en una ciudad como León, sede de la monarquía leonesa desde el siglo X, no se encuentra ninguna referencia de su mercado hasta el año 1020, lo que en modo alguno quiere decir que el mismo no existiese con anterioridad<sup>3808</sup>.

Además de este documento mencionado, nuevamente volvemos a encontrar una reseña histórica del mercado de Burgos en el año 1120, esta vez en un documento firmado por la reina Urraca, en el que dota a la catedral burgalesa con los diezmos del mercado para su alumbrado. En dicho documento, junto al mercado, aparecen otros dos bienes patrimoniales regios de donde se deben extraer los fondos para tal fin. Éstos son los baños,

<sup>3804</sup> El documento corresponde a una copia del acta de fundación del *Infantado de Covarrubias* firmado por el conde García Fernández a mediados del siglo X. En él, concede amplios dominios a dicho Infantado entre los que se encuentra una tercera parte del beneficio del mercado existente de Pancorbo: “*De Pancorbo: Amyugo con sus casas e la tercia del mercado...*”, doc. en op. cit. (SERRANO 1907), pág. 30. De la misma forma se constata un lugar de mercado junto al río Arlanza, donde ya conocíamos la presencia de una calzada antigua romana: “*...e de la otra part: de Fuent Tablada fasta la cruz; a val de la Torquiella a Mata-dalares e de Mata-dalares a carrera antigua fasta Sancta Eugenia e como descende fasta Arlança e por val de Viriel fasta el Serval e dend a Mercadiello de Mamblas quanto se encierra en esto todo...*”, ibídem.

<sup>3805</sup> Documento histórico recogido en: op. cit. (BLANCO LOZANO 1987), pág. 63: “*...et suos mercatos non aucaut nulla inquietudine sine per se et per suos omnes ubique fuerint...*”.

<sup>3806</sup> Pese a la parquedad de datos en las fuentes históricas, el insigne GARCÍA VALDEAVELLANO, su gran investigador en el ámbito de Castilla y León, señala: “*Queda, sin embargo, fuera de duda la existencia del comercio en aquellas regiones y su desenvolvimiento en los mercados...*”, op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 53.

<sup>3807</sup> Documento extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 4.

<sup>3808</sup> En este sentido afirma GARCÍA DE VALDEAVELLANO: “*Hasta el 1020, por ejemplo, no debió de consignarse por escrito la estructura jurídica del mercado de León... ¿Debemos suponer que hasta esa fecha el mercado de León que, según el mismo fuero, existía desde antiguo -quod quarta feria antiquitus agitur- no gozó de esa especial protección establecida en el fuero? Lo más probable es que sí y que el fuero sólo viniese a consignar por escrito un precepto establecido por la costumbre*”, en op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 67.

y un espacio denominado *Plana*: “*Similiter offero et dono deciman partem de cuntis reditibus mercati et plane et balneorum Burgensium sacristanie predictae ecclesie ad ornamentum et obsequium et illuminationem altaris beate Marie...*”<sup>3809</sup>.

Finalmente, la última cita histórica clara que menciona la existencia del mercado de Burgos es un documento firmado por el rey Alfonso VII el día 8 de julio de 1128. En él, el Rey otorga al obispo de Burgos la décima parte de los derechos reales sobre diversos bienes regios, entre los que se encuentran el mercado y la denominada *plana*: “...*laboribus terrarum et vinearum, de balneis et molendinis, de ortibus, de mercato et de la plana, de moneta, de portaticis et calumniis et de tota illa alfoze que ad supradictam civitatem pertinent...*”<sup>3810</sup>.

No será hasta comienzos del siglo XIII, concretamente el año 1230, cuando de nuevo volvamos a tener noticias a través de cartas reales de la existencia del mercado de Burgos, esta vez en una misiva enviada a la ciudad por parte de Fernando III el Santo desde la localidad burgalesa de Muñó, donde acota y obliga a celebrar el espacio del mercado de Burgos en una zona concreta, junto a la denominada *Glera*: “...*dono itaque vobis pro foro et concedo quod mercatum uestrum fiat semper in la glera in illo loco qui est inter Arlanconem et riuum de Uena a ponte lapideo per pontem ligneum usque ad monasterium Sancti Iohannis, mandans et firmiter precipiens quod nullus sit ausus predictum mercatum disturbare, cambiare uel mutare uel facere ibi forçiam uel de magis, et hec mee donaciones pagina rata et stabilis omni tempore perseueret*”<sup>3811</sup>.

Varias son las conclusiones que debemos extraer de estos documentos, ampliamente ya analizados por los investigadores, pero desgraciadamente muy erróneamente interpretados, lo que también nos ha alejado irremediablemente de un auténtico conocimiento de la configuración urbana burgalesa altomedieval, como a continuación veremos.

Por los datos obtenidos, donde los monarcas castellanos del siglo XII ceden parte de los réditos del mercado de Burgos a distintos personajes como el obispo o instituciones como el Cabildo, el mercado burgalés se encontraría entre los “*mercatum publicum*” definidos por GARCÍA DE VALDEAVELLANO, es decir, “*bajo la protección especial del Rey*”<sup>3812</sup>, llegando en algunos casos estos mercados, como en León, a ser identificados directamente como «mercado del Rey»<sup>3813</sup>. Así pues, el mercado burgalés era claramente un patrimonio regio, de la misma forma que lo eran también la denominada *Plana* y los baños de la ciudad que el rey Alfonso VIII entregará al monasterio de *Las Huelgas* como parte de su dote fundacional el año 1187: “...*et totam La Planam de Burgis et omnes redditus suis...et balnea que sunt in Burgis...*”<sup>3814</sup>.

<sup>3809</sup> Documento extraído de: op. cit. (SERRANO 1936), Tomo III, pág. 148.

<sup>3810</sup> *Ibidem*, pág. 162.

<sup>3811</sup> Documento extraído de: op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1984), pág. 85.

<sup>3812</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 166.

<sup>3813</sup> *Ibidem*: “*Un mercatum publicum fue, por ejemplo, el mercado de León, puesto bajo la protección especial del Rey, consignada en la composición de sesenta sueldos, característica del coto regio en la monarquía franca, mercado al que, en algunos documentos, se llama también mercado del Rey*”. Hemos localizado el documento donde así se denomina al mercado de León, perteneciente al año 1032: “...*tercia parte corte de illa regina domna Urraka et quarta parte merkado de rege*”, en: SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Estampas en la vida de León hace mil años*, Madrid, 1934, pág. 167.

<sup>3814</sup> Op. cit. (J. LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 21.

Nadie ha dudado de la existencia de este mercado en Burgos, al menos desde que aparece citado por el rey Alfonso VI en el siglo XI, si bien este espacio ha sido reiteradamente confundido principalmente con el mercado conocido en las fuentes documentales antiguas como *La Plana* y más tarde *La Llana*. Así lo han mantenido varios autores que han marcado con sus planteamientos el camino a seguir para numerosa parte de la bibliografía emitida hasta hoy, sin duda por su amplia autoridad y notable influencia. Nos referimos a autores como Carlos ESTEPA, quien plantea esta ubicación completamente equivocada para el más antiguo espacio de comercio de la ciudad<sup>3815</sup>.

Otros autores de referencia como José ORTEGA VALCÁRCCEL han situado este mercado de Burgos sobre otros espacios urbanos, como el denominado *Azogue* desde el siglo XIII<sup>3816</sup>, ubicación que como a continuación descubriremos tampoco es la correcta<sup>3817</sup>. Incluso algún autor como Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ y ante la falta de documentación ya expresada, llega a la conclusión de su inexistencia hasta prácticamente el siglo XIII, o bien de su probable existencia en el interior de la ciudad pero a una escala muy reducida<sup>3818</sup>.

Más recientemente otro autor, Jesús CRESPO REDONDO, en su amplio estudio sobre el desarrollo urbano medieval burgalés, ni siquiera llega a plantear una posible ubicación para este espacio de comercio de la ciudad, ya identificado al menos desde finales del siglo XI en las donaciones de Alfonso VI al monasterio de *San Juan* como “*merkado de Burgos*”. Tal vez este autor actúa así porque identifica este espacio de intercambio comercial

<sup>3815</sup> Carlos ESTEPA señalaba al respecto: “Respecto al comercio local, centrado en un mercado, no tenemos sin embargo datos precisos; sabemos de su existencia en el siglo XIII, y ya hemos indicado como nos parece probable que *La Llana* cumpliera esta función en la primera mitad del siglo XII...”, en op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 64. De la situación del más antiguo mercado de la ciudad en la *Llana* propuesta por ESTEPA se hacen también eco Manuel ZABALZA DUQUE y Matías VICARIO SANTAMARÍA, lo que les lleva a situar las viñas que Alfonso VI ubica “*subtus ipso merkado de Burgos*” en un lugar como el *Paseo del Espolón*, un auténtico despropósito como a continuación comprobaremos, señalando: “Se trata de la donación de unas viñas que, en la ciudad de Burgos, tuvo el judío Zaqueo Leví, y que ahora pasan al monasterio, describiendo la ubicación con toda precisión...y debajo del mercado, en terrenos cercanos al río Arlanzón, ocupando lugares entre lo que hoy se corresponde con el paseo del Espolón hasta la desembocadura de los ríos Pico y Vena”, en: ZABALZA DUQUE, M. - VICARIO SANTAMARÍA, “Donaciones del rey Alfonso VI a Burgos: El monasterio de San Juan Bautista e iglesia de San Juan Evangelista y el Hospital del Emperador. Precisiones documentales”, en LÓPEZ SANTIDRIAN (Dir.) *San Lesmes en su tiempo*, Burgos, 1997.

<sup>3816</sup> La referencia más antigua que hemos encontrado de este espacio de comercio situado en el interior de la ciudad data del año 1279, donde el monasterio de *Las Huelgas* disponía de unas carnicerías desde hacía varios años: [sic] “...e el abadesa del monesterio de Las Huelgas de y, de la çindat de Castilla, me dixieron que solien auer tres bancos en las carneçerías vieias que fueron en el Azogue...”, extraído de LIZOAIN GARRIDO, J.M., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1263-1283)*, Salamanca, 1987, pág. 106.

<sup>3817</sup> “No sabemos donde se encontraba el mercado del siglo XI, aunque podemos presumir coincide con lo que se va a denominar más adelante el *azogue*, cuya plaza debió situarse hacia el actual arco de Fernán González, pero en la acera opuesta...”, en op. cit. (ORTEGA VALCÁRCCEL 1994), pág. 49. Se refiere el autor en esta cita al nuevo *Azogue* realizado en la segunda mitad del siglo XV, no al primer *Azogue* conocido, el cual se encontraba en la acera del actual *Arco de Fernán González*, hacia la iglesia de *San Nicolás*, ocupando una pequeña plaza, es decir, hacia las zonas urbanas situadas a mayor altitud. Para repasar su situación real: cf. nota 3771.

<sup>3818</sup> Señala este autor: “Podemos interrogarnos sobre la inexistencia de un florecimiento mercantil a finales del siglo XI y comienzos del XII, cuya importancia y valoración económica no se alcanza hasta el primer tercio del siglo XIII, o bien, la presencia de otros lugares de transacción comercial en el interior de la ciudad, que por motivos que desconocemos, generarían una serie de dificultades, cuya solución determinará el privilegio de 1230, delimitando el área de reunión en que vendedores y mercaderes se concentran para realizar las correspondientes operaciones de intercambio...”, en op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1984).

con el ya mencionado *Azogue*<sup>3819</sup>, análisis muy equivocado como a continuación comprobaremos.

En ningún modo podemos admitir tales planteamientos reflejados por éstos y otros autores más, quienes tristemente confunden uno de los más primitivos espacios de comercio de la ciudad, su mercado, con otras diversas áreas o espacios comerciales surgidos con posterioridad a lo largo de la Edad Media. Si bien, y para ser justos, tanto Carlos ESTEPA como José ORTEGA VALCÁRCEL se mostraron sumamente cautos a la hora de ubicar este mercado, mostrado sus serias dudas. Desgraciadamente sus propuestas de localización para el mismo no han sido acertadas, lo cual ha llevado a un profundo desconocimiento de un elemento estructurante urbano, como lo es el mercado altomedieval, tan significativo en la identidad urbana de la ciudad.

En nuestra opinión, queda ampliamente constatado que las fuentes históricas analizadas cuando mencionan áreas urbanas de la ciudad burgalesa identificadas como “*mercato*” y “*la plana*”, en realidad están hablando de espacios claramente diferenciados, dado que una y otra vez aparecen en los documentos como elementos urbanos específicos. Pero... ¿Qué diferencias físicas y conceptuales existirían entre ambas áreas comerciales como para distinguirlas de esta forma?

Debemos tener en cuenta que ambos espacios de comercio presentan peculiaridades propias. Así pues, el mercado, en palabras de GARCÍA DE VALDEAVELLANO, es un espacio de comercio semanal. Tras la concesión del fuero del mercado a una determinada localidad, el rey fijaba el día de la semana en que debía celebrarse<sup>3820</sup>. Por el contrario, en nuestra opinión, el espacio urbano burgalés denominado por vez primera *Plane* en 1120, se corresponde en efecto también con un espacio dedicado al comercio, pero en este caso permanente, es decir, de celebración diaria. Se trataría de un tipo de mercado de los denominados por GARCÍA DE VALDEAVELLANO “*mercatum quotidianus*”<sup>3821</sup>.

Este mercado de celebración diaria sería para este autor una clara evolución en el tiempo respecto del primitivo mercado semanal, muy anterior por tanto<sup>3822</sup>. En Castilla, y también en Portugal, adoptaría según GARCÍA DE VALDEAVELLANO comúnmente el nombre de *açog* o *açogue*<sup>3823</sup>. En estos espacios de comercio diario, el intercambio comercial

<sup>3819</sup> Op. cit. (CRESPO REDONDO 2007), pág. 163: “*El azogue existía ya en el siglo XI según Ortega Valcárcel, y estaba situado frente al Arco de Fernán González. En el año 1120 la reina Doña Urraca donó al obispo y cabildo de Burgos el diezmo del mercado y La Llana, entre otros bienes, y lo mismo hizo Alfonso VII en 1128, de donde se deduce que en estos años funcionaban en Burgos ambos mercados.*”

<sup>3820</sup> Así lo determina este autor, señalando: “*Al conceder fuero a los habitantes de un lugar, es frecuente que el Rey les conceda mercado y señale el día que deba celebrarse*”, en: op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 88.

<sup>3821</sup> *Ibidem*, pág. 68.

<sup>3822</sup> *Ibidem*: “*La técnica del mercado no se limita a los mercados anuales y semanales, sino que avanza más en la proximidad de su celebración periódica bajo la presión de necesidades mercantiles creciente. Se llega al mercado diario (mercatum quotidianus), a establecerse diariamente un lugar de intercambio para los habitantes de una localidad determinada. Con ello claro está, se da un paso decisivo hacia la preponderancia del comercio permanente.*”

<sup>3823</sup> Señala este el autor de referencia española en el estudio de los mercados medievales: “*El mercado diario lo encontramos en León y Castilla. Ese mercado que diariamente se celebra en un lugar de intercambio o la adquisición de los artículos de primera necesidad, se llama entre nosotros, açog o açogue, en Portugal açoug y açougue, y es, al parecer, el zoco, lugar en que diariamente se celebraban las transacciones entre los habitantes de una localidad, donde artesanos y comerciantes tienen establecidos sus tenderetes y puestos de venta*”, *ibidem* pág. 69.

se realizaría entre los propios habitantes de la ciudad, según lo expresa BENITO MARTÍN<sup>3824</sup>, siendo en consecuencia un espacio de consumo interno de la ciudad.

Frente a este espacio de mercado interno encontramos el espacio denominado “*mercato*”, espacio urbano donde se produce un intercambio comercial a mayor escala, en el que intervienen productos y comerciantes de otras poblaciones y comarcas cercanas<sup>3825</sup>.

Según este último autor, a la apreciable diferencia conceptual existente entre el mercado semanal (mercado) y el mercado diario (*azogue*), se sumará inevitablemente una nueva diferenciación, en este caso de carácter físico<sup>3826</sup>. Mientras que los primeros se establecerán principalmente en las afueras de las ciudades, en lugares bien comunicados junto a las principales puertas de las murallas, especialmente cuando éstos son núcleos de población importantes<sup>3827</sup>, escogiendo “*espacios suficientemente amplios para su desenvolvimiento*”<sup>3828</sup>, los segundos se ubicarán siempre en el interior de las ciudades, dado que “*su escasa necesidad de espacio le hace compatible con el entramado viario existente*”<sup>3829</sup>.

Uno de estos espacios interiores a la propia ciudad burgalesa donde se desarrollaba el comercio diario de la misma sería, en nuestra opinión, el denominado “*plane*” el año de 1120. Este espacio aparece completamente diferenciado en la documentación histórica respecto del “*mercato*” de Burgos. El nombre más común para definir estos lugares de mercado diario en toda Castilla será la palabra *azogue* como hemos visto, sin embargo, esta palabra para identificar el lugar reservado al comercio menor no aparecerá documentada en Burgos, según parece, hasta el siglo XIII<sup>3830</sup>, habiéndose implantado en la ciudad desde varios siglos atrás, por el contrario, el nombre de *Plana*.

El triunfo del topónimo *Plana* en la ciudad burgalesa como espacio de mercado diario, frente al término árabe de *açog* o *açogue* empleado mayoritariamente en la región castellana, tal vez tenga que ver, en nuestra opinión, con la fuerte orografía que presentaba su entramado urbano, sobre el que destacarían sin duda los espacios planos o llanos, los más favorables para desarrollar zonas de comercio<sup>3831</sup>. Así, los rendimientos del comercio diario establecido en la denominada *Plana* por la reina Urraca así como por Alfonso VII,

<sup>3824</sup> Op. cit. (BENITO MARTÍN 2000), págs. 253 y 254: “...*azogue* es el mercado diario, en el cual lo que se comercializa son los productos de consumo de la propia ciudad...”.

<sup>3825</sup> *Ibidem*, pág. 254: “...*mercato* es la reunión con periodicidad generalmente semanal y día establecido, que sirve para intercambio de productos con otras villas de la comarca”.

<sup>3826</sup> *Ibidem*: “A esta diferencia conceptual se corresponde un diferente emplazamiento y unos distintos requerimientos en cuanto al consumo de suelo en el casco urbano”.

<sup>3827</sup> *Ibidem*: “La necesidad del mercado de situarse en lugares bien comunicados determinó su emplazamiento en las proximidades de las principales puertas de las ciudades, generalmente extramuros, aunque no hay que descartar su localización en el interior del recinto, si bien esto suele suceder en poblaciones de menor magnitud”.

<sup>3828</sup> *Ibidem*.

<sup>3829</sup> *Ibidem*.

<sup>3830</sup> El primer documento donde hemos encontrado un espacio comercial dentro de la ciudad burgalesa con el nombre de *Açogue* data del año 1279, cf. nota 3816.

<sup>3831</sup> Encontramos también este topónimo como espacio específico estratégico, y por tanto propiedad del rey (“*Plana del Rey*”), en una localidad cantábrica con una fuerte orografía, Liébana. Se trata sin duda de un espacio comercial donde se generan rentas que van directamente al monarca castellano: “...*in Leuana el cuerano quod dicitur Planum Regis...*”, junio de 1187, documento extraído de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 27.

acabarían siendo cedidos al monasterio de *Las Huelgas* por Alfonso VIII, transformándose este espacio en los años posteriores primero en la *Lana* y finalmente en la *Llana*<sup>3832</sup>.

En este mismo sentido no debemos olvidar otro espacio urbano de comercio, ya identificado por nosotros en el apartado anterior, documentado en el siglo XIV como *Planiella*. El mismo estaba situado junto a la calzada romana, en la denominada *cal de Tenebregosa*, donde se desarrollaba el comercio de legumbres<sup>3833</sup>, el cual, como ya tuvimos ocasión de comprobar, acabaría convirtiéndose en la *Plazuela de los Herreros*, dentro de la nueva judería burgalesa surgida en el siglo XV en la *Villanueva*<sup>3834</sup>.

Los espacios denominados en Burgos finalmente *azogue*, cuya aparición se retrasa hasta el siglo XIII, serán dos, el viejo *Azogue*, situado junto a la *iglesia de San Nicolás* y próximo a la *Plazuela de las Carnicerías de en Medio*, sobre la *cal de Tenebregosa*, y el conocido como *nuevo Azogue*, donde finalmente será trasladado el *viejo Azogue* en la segunda mitad del siglo XV, en altitudes algo inferiores a la *cal de Tenebregosa*, ubicándose definitivamente frente a la *iglesia de Santiago de la Fuente* y la *Plazuela de Santa María* de la catedral burgalesa<sup>3835</sup>.

De la misma forma, también se debe incluir entre estos espacios de mercado diario burgaleses la zona de la *cal de Tenebregosa* conocida como *zoquería*, que ya ha sido analizada en el apartado anterior dentro del más importante sistema estructurante del urbanismo de la ciudad que significaba la antigua calzada romana<sup>3836</sup>, ubicación que compartirán distintos gremios artesanales de la ciudad como freneros, zapateros de “lo prieto”, zapateros de “lo dorado”, plateros, chapineros, etc.<sup>3837</sup>.

Volviendo a la ubicación que pudo tener el mercado semanal de Burgos, el más grande sin duda en cuanto a superficie ocupada y donde indudablemente mayor importancia tenían las actividades económicas en él realizadas, es primordial subrayar que, según disponen las denominadas *Partidas* de Alfonso X el Sabio<sup>3838</sup>, eran los reyes los únicos sujetos capaces de modificar la situación de los mercados tradicionales en las ciudades.

<sup>3832</sup> Este espacio que en la cesión de Alfonso VIII al monasterio de *Las Huelgas* es denominado *Planam*: “*et totam La Planam de Burgis*”, cf. nota 3814, acabará por denominarse con el paso del tiempo como *Lana* y finalmente *Llanas*, donde el monasterio de *Las Huelgas* seguirá teniendo el monopolio de los réditos que generaban todas las transacciones comerciales en él realizadas. Así, dentro del propio siglo XIII, encontramos los tres nombres aplicados a este espacio: “*Planam*”, “*Lana*”, y “*Llana*”. Lo podemos comprobar en la amplia documentación de este monasterio recogida en la obra de LIZOAIN GARRIDO: “...*otra casa que es a la puerta de Lana, aledanas, las casas de Santa Maria; del otra part, la Lana...*”, Burgos año 1232, en op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25. El nombre ya impuesto desde finales de este siglo XIII hasta la actualidad será el de *Llana*: “...*franqueamos la su Llana que han en Burgos...*”, documento registrado el 5 de abril de 1285 por: CASTRO GARRIDO, A.- LIZOAIN GARRIDO, J.M., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1284-1306)*, Salamanca, 1987, pág. 81.

<sup>3833</sup> Cf. nota 3406.

<sup>3834</sup> Cf. nota 3772.

<sup>3835</sup> Sobre la situación de ambos *Azogues* en el mapa de la ciudad: cf. nota 3412.

<sup>3836</sup> Cf. nota 3770.

<sup>3837</sup> Cf. nota 3288.

<sup>3838</sup> En op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 99: “*Ferías o mercados -se dice en la Partida V, título VII, Ley III- en que usan los omes a fazer vendidas, e compras, e cambios, non las deuen fazer en otros lugares, si non en aquellos que antiguamente acostumbraron a fazer. Fuera de ende, si el Rey otorgasse priuilejo, poder a algunos lugares de nueuo, que las fiziesen*”.

En este aspecto, en el caso concreto de Burgos, cobra especial relevancia el decreto real de 1230 efectuado por el rey Fernando III, donde se fija el espacio de *La Glera* como ubicación permanente del mercado a celebrar en Burgos desde ese preciso momento, y además, deja a las claras por lógica su situación anterior sobre otra zona de la ciudad<sup>3839</sup>... ¿pero en cuál?

Como ya hemos visto, estos espacios comerciales aparecen en Castilla en pleno siglo X situados junto a las denominadas “*calzatas mercateras*”, es decir, las calzadas romanas. Sobradamente ya conocemos, y nosotros hemos sido sin duda los primeros en advertir y definir, que la principal de entre todas las calzadas romanas ejecutadas en la Península pasaba por el núcleo central del espacio urbano de la ciudad de Burgos, a una cota ciertamente elevada. La misma discurría a media ladera de los cerros de *San Miguel* y del Castillo, evitando así las incomodidades que la proximidad de las numerosas corrientes de agua existentes en sus inmediaciones podría generar sobre su plataforma viaria<sup>3840</sup>. Es con toda certeza sobre esta calzada, cuyo trazado ha sido ampliamente desarrollado y ubicado espacialmente en nuestro anterior bloque, sobre la que deberemos localizar la presencia del primer mercado de la ciudad.

Del interesante dato aportado por Alfonso VI acerca de la ubicación de unos viñedos en relación al mercado, “*subtus ipso merkado de Burgos*”<sup>3841</sup>, podemos extraer claramente su presencia en una zona elevada de la ciudad, dado que existen viñedos a sus pies, a cota inferior, como claramente indica la preposición latina *subtus*<sup>3842</sup>, descartando completamente por tanto su existencia sobre los espacios de menor altitud de la urbe castellana. Además, ya conocemos la especial predilección por la plantación de viñedos en terrenos orientados hacia el sur, sobre todo en suelos con fuerte desnivel.

Así pues, este mercado de Burgos rodeado de un paraje tan propiciatorio para la plantación en sus alrededores de viñedos, se encontraría necesariamente junto a la principal vía que atravesaba la ciudad, la *Ab Asturicam Burdigalam/De Italia in Hispanias*, “*via mercatera*” sin duda, lo que permitiría indudablemente que existieran numerosos viñedos en cotas inferiores, los cuales aparecen en las documentaciones reiteradamente, una y otra vez, junto a esta calzada o “*via antiqua*”.

Esta situación del mercado burgalés próximo a viñedos es ya localizada, y de nuevo somos los primeros en advertirlo, en un documento altomedieval incluido en el *Becerro Gótico de Cardena*, en una transacción de propiedades efectuada en el entorno de Burgos fechada el 22 de noviembre del año 999 y que sorprendentemente ha pasado completamente desapercibida hasta hoy de todo tipo de estudio realizado acerca de los espacios comerciales de la ciudad de Burgos. En ella el presbítero *Mikael*, perteneciente a

<sup>3839</sup> Sobre la ubicación del mercado antiguo burgalés en otra zona diferente a la reflejada por Fernando III prácticamente ningún investigador ha dudado. Así lo estimaron autores destacados como Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Carlos ESTEPA, José ORTEGA VALCÁRCEL, Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ o Félix BENITO MARTÍN entre otros.

<sup>3840</sup> Cf. apartado 1.3.4.2.1) *Ubicación calzada militar romana*.

<sup>3841</sup> Op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 4.

<sup>3842</sup> “*Subter*”: debajo de, abajo: en: VOX, *Resumen de gramática Latina: Lista de las Diócesis de España y de las más importantes de otras naciones: Apéndice al Diccionario Ilustrado Latino-Español, Español-Latino*, Barcelona, 1987, pág. 25.



dicho monasterio, dona todo su patrimonio familiar a San Pedro de Cardeña, y entre el patrimonio donado se encuentran diversos viñedos repartidos en numerosas localizaciones muy próximas a la capital burgalesa, como son las poblaciones de *Arenas* y *Villa Fuentes*. Además dichas viñas están situadas junto a una denominada “*via antiqua*”, que como ya sabemos indudablemente es una calzada romana. Pues bien, una de estas viñas, que fue de sus padres, está ubicada “*trans mercato*”<sup>3843</sup>.

Se trata, sin ningún tipo de dudas, en nuestra opinión, de una clara referencia al mercado primigenio de Burgos que estamos buscando, y que con este documento se demuestra su existencia desde al menos el siglo X, algo que ya preveíamos. Incluso comprobamos que este mismo término de *Transmercado*, referido a la propia ciudad, lo encontramos de nuevo a comienzos del siglo XIII, donde se siguen manteniendo los viñedos que constatábamos en siglos pasados<sup>3844</sup>.

Como asimismo ya advertíamos, las referencias a los espacios de mercado en el siglo X, no sólo en Burgos sino en todo el septentrión español, eran ciertamente muy complicadas de localizar, siendo éstas contadas incluso para importantes núcleos urbanos como la ciudad de León. El viñado que el presbítero *Mikael* dona a su monasterio, y cuya situación es junto al “*mercato*”, expresado así de forma tan genérica, no puede referirse más que al mercado más importante desarrollado en el siglo X en el ámbito de la ciudad burgalesa, el mercado de la *civitas*, el mercado principal de Burgos, y cuya situación junto a viñedos será también advertida un siglo más tarde por el propio rey Alfonso VI como ya conocemos.

En consecuencia, esta es la clara confirmación de la existencia de un mercado en la ciudad burgalesa desde al menos el siglo X, ubicado en las zonas altas junto a la denominada en las fuentes documentales “*via antiqua*”, “*via publica*” o “*via mercatera*”. Este mercado, junto con el *concellium* y el fuero, ya detectados en este mismo siglo, serían los elementos más característicos de la *civitas*, unidos inevitablemente a la existencia de murallas<sup>3845</sup>. Aun así, y debido a la parquedad de los documentos históricos, con estos datos no podemos ubicar todavía su situación sobre un espacio concreto de la ciudad.

<sup>3843</sup> “...et trado ad integro illa vinea de Arenas que comparavi de proprio meo ganato per numero centum sexaginta solidos, et est ipsa vinea iusta via antiqua; et alia vinea que fuit de meos parentes, per nomen Gomiꝝ Feles et Julia, et est ypsa vinea trans mercato, iuxta vinea de Ableçare, ex altera parte vinea de Nunn, et iuxta vinea de Abeça; et trado similiter ad integro serna que est iusta villa Fontes, ex una parte via antiqua, de alia parte prato et rivulo de Vena”, documento fechado en el año 999 extraído de: op. cit. (SERRANO 1910) págs. 64 y 65. Para ubicar sobre el territorio circundante a la ciudad burgalesa las villas de *Arenas* y *villa Fontes*: cf. figura nº 84 *Algunos de los núcleos de población confirmados en el entorno de Burgos en pleno siglo X*.

<sup>3844</sup> AHCB, V-70, 00/06/2016, Burgos, regista: “*Carta de cambio por la que el deán y cabildo de Burgos dan a Pérez, cambiador, una viña en Valalvo, por otra en Transmercado, que pasará a la iglesia de Burgos...*”.

<sup>3845</sup> El propio GARCÍA DE VALDEAVELLANO afirma al respecto: “*La concesión de mercados debió hacerse, generalmente, o en un documento especial de concesión o incluida entre las concesiones del fuero...*”, en op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 88. Además, respecto de los elementos que para él participaron en el origen de las ciudades de Castilla y León señala: “*El mercado, sin embargo, debió ser -con la fortaleza que hemos señalado y con la asamblea vecinal o concillium- uno de los elementos que contribuyeron al nacimiento de la ciudad en el aspecto jurídico*”, ibídem pág. 215. Atendiendo a los elementos apuntados por este autor, está por tanto plenamente confirmada la característica jurídica de Burgos como ciudad en el siglo X. Era la cabeza de un condado con su propio nombre desde el siglo anterior. Disponía de *concellium* según documento fechado en el año 941: “...*et seniorum turbam ex concilio de Vurgos...*”, en op. cit. (SERRANO 1910), pág. 63. Finalmente disponía a su vez de

Será finalmente gracias a un documento histórico ya mencionado en este trabajo, donde se enumera una completa relación de propiedades del monasterio de *Las Huelgas* en la ciudad de Burgos y su entorno inmediato, fechado en 1232 y que nos había servido también para ubicar el denominado *Castiello* de los judíos burgaleses, quien nos concrete finalmente dónde se encontraba en realidad este mercado primigenio de Burgos.

Como podemos observar, estamos ante un documento fechado tan sólo dos años después de la orden del rey Fernando III de establecer el nuevo mercado de la ciudad en el espacio situado junto al río Arlanzón, denominado la *Glera*. Ello no es óbice para que, si bien había sido establecida una nueva zona de mercado en la urbe, la toponimia arrastrada desde varios siglos atrás referente al antiguo espacio comercial quede ampliamente reflejada en dicho documento, permaneciendo su rastro toponímico perenne, permitiéndonos así ubicar con bastante precisión su emplazamiento.

Analizando este jugoso documento, en primer lugar advertimos de nuevo la localización del primitivo mercado en un sitio elevado, concretando ya que éste se disponía en las proximidades de las denominadas *eras de San Miguel*, puesto que en la relación de propiedades, su autor don Fernando capellán del monasterio, sigue un claro orden geográfico en su relato. Así, identifica: “*Otra tierra a las eras de San Migaël; coge IIII almudes; en sono, la carrera. Otra tierra so la serna del mercado; coge I almud*”<sup>3846</sup>.

Nuevamente la documentación histórica confirma la posición elevada de este antiguo mercado, ya advertida anteriormente, dado que es palpable la existencia de una tierra bajo el mismo *-tierra so la serna del mercado-*, hecho coincidente con el mercado descrito en 1091 por Alfonso VI y sus viñedos situados a nivel inferior *-“subtus ipso merkado de Burgo”*<sup>3847</sup>. Estas apreciaciones ya apuntaban con claridad hacia un emplazamiento para el primitivo mercado de Burgos ciertamente algo elevado. Además, y para que no quede ninguna duda de la posición elevada de este mercado, en el mismo documento se afirma respecto de una tierra situada junto al denominado *Camino de San Andrés* que la misma “*coge IIII octavillas de semient con el foyo por ho descendén los carros de mercado*”<sup>3848</sup>.

Finalmente, la confirmación definitiva de la situación de este mercado de Burgos en el plano de la ciudad, muy posiblemente el más antiguo e inexplicablemente completamente olvidado hasta hoy, nos la proporciona el mencionado documento unos párrafos más abajo, donde referenciando la propiedad de viñedos del monasterio de *Las Huelgas* el redactor afirma: “*El mainelo de Mercado que mando poner el abbatissa donna Sancha, de C e XLV obreros; aledaña, la (interlineado: sernas) de mercado; del otra part, el altar de Sant Migaël*”<sup>3849</sup>.

Este *altar de San Miguel*, emplazado junto a la denominada serna del *Mercado*, no es otro elemento que la cabecera de la propia *iglesia de San Miguel*, una de las parroquias de la

---

fueron, según documento del año 963, del que incluso se dice que es antiguo: “...*terminum quod prendit de civitas Vurgensis...sicut est foro antiquis dierum...*”, ibídem pág. 21. La existencia de murallas por su distinción como *civitas* ha sido ya ampliamente demostrada en nuestro apartado: 1.3.2 *Vurgus: una muy prematura «civitas»*. En consecuencia la existencia de mercado en la *civitas* del siglo X queda absolutamente fuera de toda duda.

<sup>3846</sup> Documento extraído de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 23.

<sup>3847</sup> Cf. nota 3807.

<sup>3848</sup> Documento extraído de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 23

<sup>3849</sup> Ibídem, pág. 23.

ciudad reflejadas en la bula del Papa Alejandro III en 1163<sup>3850</sup>. Al respecto no podemos albergar ninguna duda. La propia documentación histórica así lo termina por constatar abiertamente, pues dicha iglesia es denominada en varios de los documentos que hemos consultado del *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos* (AHCB) como *iglesia de San Miguel del Mercado*, donde por cierto comprobamos también reiteradamente la existencia de viñedos<sup>3851</sup>.

Así, por tanto, aquí tenemos ya la confirmación definitiva de la situación de este antiguo espacio comercial fundamental para la comprensión del desarrollo urbanístico de la ciudad. El primitivo mercado de la ciudad de Burgos, existente desde al menos finales del siglo X, se localizó en las inmediaciones de la *iglesia de San Miguel*, que adoptó el nombre de *San Miguel del Mercado*, es decir, fuera del recinto amurallado de la *civitas* medieval, junto a la principal vía de acceso a la urbe, la antigua calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, una auténtica “*via mercatera*” para la ciudad de Burgos como no podía ser de otra manera.

La ubicación exacta del solar en que se encontraba la *iglesia* burgalesa de *San Miguel* nos permitirá conocer la situación más precisa de este mercado, el más antiguo de los desarrollados en la ciudad de Burgos en la Alta Edad Media sin ninguna duda. El burgalés Henrique FLÓREZ nos describía la situación de esta iglesia, convertida ya en ermita a mediados del siglo XVIII cuando FLÓREZ realiza su obra, señalando: [sic] “*Está reducida à Ermita, en una cuesta ácia el Norte, enfrente del actual Convento de S. Francisco*”<sup>3852</sup>.

Afortunadamente, además de los restos del propio convento de *San Francisco* que actualmente podemos contemplar sobre la calle de *San Francisco*, de nuevo contamos con la precisa y excepcional vista realizada por Antón VAN DEN WYNGAERDE en el año 1565, donde nos dibuja la *iglesia de San Miguel* situada en un espacio muy elevado sobre la ciudad burgalesa de este siglo, ya asentada en su gran mayoría en el llano (ver figura nº 86). En el dibujo del holandés podemos comprobar que en efecto la situación de la iglesia coincide con la apuntada por Henrique FLÓREZ, sobre una cuesta existente delante del convento de *San Francisco*.

Hemos revisado varias fotografías del siglo XIX y principios del siglo XX de la zona, donde ésta todavía no había sufrido empuje urbanístico alguno, todo ello gracias a una de las obras de Gonzalo ANDRÉS LÓPEZ<sup>3853</sup>. En una de las fotografías publicadas de

<sup>3850</sup> Cf. figura nº 75: *Parroquias pertenecientes a la ciudad de Burgos en el siglo XII, año 1163*.

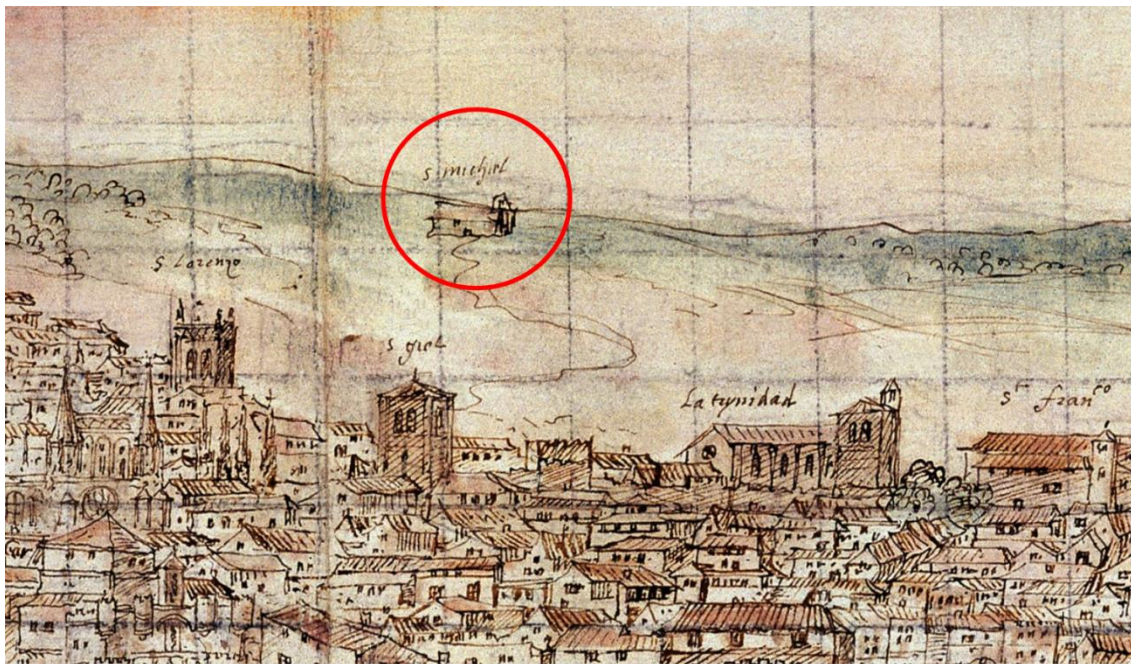
<sup>3851</sup> AHCB, V-49, 11/02/1280, Burgos, regista: “*Urraca y su hijo Gonzalo cambian una viña que tienen en Burgos, detrás de San Miguel del Mercado, por otra viña que Asensio García tiene en el término de Burgos...*”. Como vemos fácilmente podemos intuir que la situación de estas viñas se corresponde con el término ya denominado desde el siglo X *Transmercado*. También el agustino burgalés del siglo XVIII Henrique FLÓREZ conoce este dato a través de CANTÓN SALAZAR, sin que el mismo haya trascendido sorprendentemente a ninguno de los autores que han tratado de trazar la configuración urbana del Burgos altomedieval: “*El Canónigo Cantón en la Vida de Sta. Casilda, pág. 136. Dice que en algunas Escrituras antiguas la llaman S. Miguel del Mercado...*”, en op. cit. (E. FLÓREZ 1772), Tomo XVII, pág. 525.

<sup>3852</sup> Op. cit. (H. FLÓREZ 1782), pág. 525.

<sup>3853</sup> ANDRÉS LÓPEZ, G., *La ciudad de la memoria. Burgos a través de la fotografía histórica (1833-1936)*, Burgos, 2002.

la *Colección Carlos Sanz Varona*<sup>3854</sup>, observamos la existencia de dos amplias eras, una elevada sensiblemente respecto de la otra. Estamos en condiciones de afirmar que el mercado primigenio de Burgos se encontraría ubicado sobre ambas eras, o al menos sobre una de ellas, la más cercana a la calzada romana, donde en su extremo nororiental, y situada frente al convento de *San Francisco* se levantaba la iglesia de *San Miguel*. En la actualidad, su situación ha quedado desdibujada entre tres amplias manzanas de viviendas, definiéndose este antiguo espacio mercantil por las calles *Eras de San Francisco*, *Subida a San Miguel* y *Consulado*<sup>3855</sup>.

La *Vurgus civitatis* desarrollará su principal mercado extramuros, próximo a la principal puerta de acceso a la ciudad, sin duda la *Puerta de San Esteban*. Este hecho ha pasado a su vez completamente desconocido hasta hoy, y será otra de las consecuencias fundamentales para la comprensión del auténtico urbanismo de la ciudad burgalesa que nos aparece de forma completamente novedosa tras la detección del mercado histórico de *San Miguel* que acabamos de realizar, si bien, una vez que localizábamos la calzada romana en las inmediaciones de la *Puerta de San Esteban*, ya advertíamos su más que probable función como principal acceso desde las regiones del norte a la ciudad amurallada, ahora por fin confirmada.



Vienna 27 (PSA, FF, FF 1565, C., 420 X 1433 MM)

**Figura 86: Vista de la *iglesia de San Miguel* de Burgos según representación de Antón VAN DE WYNGAERDE, Burgos 1565.**

Este mercado se ubicaba sobre la antigua ruta romana, siguiendo exactamente los mismos modelos que también observábamos en las antiguas *civitates* romanas de León,

<sup>3854</sup> Fotografía con el siguiente pie de foto: “Desconocido. Vista aérea de la ciudad histórica y los espacios urbanos del sur del río Arlanzón en Burgos. Año 1922 (aprox.) *Colección Carlos Sanz Varona*”, ibidem pág. 61.

<sup>3855</sup> Cf. Hoja 12 del Anexo Final: *Ubicación sistema estructurante Mercado Viejo de San Miguel*.

Barcelona o Gerona<sup>3856</sup>, lo que deberá tener su correspondiente lectura en el desarrollo urbano de la ciudad, así como de sus respectivos cinturones amurallados como a continuación expondremos.

El mercado burgalés, al igual que en las ciudades ya mencionadas de León y Barcelona, generará inevitablemente también un espacio habitacional a su alrededor<sup>3857</sup>, en otras poblaciones denominado “*uarrio de mercato*”<sup>3858</sup>, el cual creemos que en Burgos podría haber sido primeramente conocido con el nombre de *La Plana*, sin duda haciendo referencia a la llanada elevada al pie de la calzada romana donde fue establecido dicho mercado<sup>3859</sup>, y que ha podido ser confundido por la bibliografía hasta la actualidad con la *Plana* cedida por Alfonso VIII al monasterio de *Las Huelgas*<sup>3860</sup>. *La Plana del Mercado Viejo de San Miguel* disponía incluso de su correspondiente alcalde en el siglo XII<sup>3861</sup>, recordemos que en la documentación histórica del siglo XII encontramos varios alcaldes simultáneos en

<sup>3856</sup> En la ciudad de León, el mercado detectado en el siglo X se instala en los accesos de la principal calzada romana, extramuros de la ciudad, próxima a la puerta denominada “*Arco del Rey*”, principal puerta de la *civitas* leonesa según informa GARCÍA DE VALDEAVELLANO: “*Sabemos, desde luego, la situación del primitivo mercado leonés. Éste se verificaba en el siglo X fuera del recinto amurallado, junto al Arco de Rege. Así nos lo dice un documento... “per via que ducit ad port de archo et pro ad mercado...”*”, en op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 172. En idéntica situación se posicionaba el mercado de Barcelona en el siglo X: “*...in foris muros civitate Barchinona, in ipso burgo, prope ad ipso mercado...*”, en op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), pág. 240. En este caso a la puerta más próxima al mercado se la denomina “*portam mercatalem*”, ibidem pág. 241. Esta puerta barcelonesa sería la equivalente a la *Puerta de San Esteban* burgalesa. Para el caso de Gerona, FONT nos aporta un documento del siglo XII que de nuevo repite la ubicación extramuros: “*...in ipso meo mercato quod est extra muros Gerunda in ipso arenio ad occidentalem partem iuxta fluvium Undaris...*”, op. cit. (FONT RIUS 1985), pág. 349 nota 323.

<sup>3857</sup> En León alrededor del primitivo mercado del siglo X, se formará a lo largo del siglo XI el denominado *burgo de San Martín*, un barrio eminentemente de mercaderes, con su correspondiente iglesia, la cual en clara analogía con la de *San Miguel* de Burgos será denominada *San Martín del Mercado*: “*El mercado se aglutina en torno a la iglesia de San Martín y dará lugar a un burgo o arrabal posteriormente cercado...*”, en op. cit. (BENITO MARTÍN 2000), pág. 257. Del asentamiento formado alrededor del mercado de Barcelona en el siglo X afirma GARCÍA DE VALDEAVELLANO: “*A este primer «burgo» formado en Barcelona en los lugares en que el mercado se reunía deben ser al que se refieren los diplomas de finales del siglo X...*”, en op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 2009), pág. 241.

<sup>3858</sup> “*...en los documentos encontramos menciones de uarrio de mercato o de tiendas*”, en alusión a la ciudad de Segovia, en: op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 174.

<sup>3859</sup> Gracias a la obra de CANTÓN SALAZAR, a quien acudimos guiados por FLÓREZ, conocemos de la existencia de un amplio espacio llano junto a la *iglesia de San Miguel*, iglesia que según este autor del siglo XVIII reedificó el rey Fernando I, pero que era más antigua, alrededor de la cual se originó un espacio habitacional junto al mercado: “*Algunos dizen la fundò el Rey Don Fernando el primero de Castilla, y concedió privilegio para que fe hizjéffen en lo llano de la cuesta dos mercados cada año, y de aqui tomo el nombre de San Miguèl del Mercado. Lo mas cierto es, fer mas antigua, y que este Rey la reedificò, y fundò en lo llano de la cuesta algunas casafas, y concedió los mercados...*”, op. cit. (CANTÓN SALAZAR 1734), pág. 136.

<sup>3860</sup> Así por ejemplo es confundido habitualmente con la también denominada *Plana*, situada en la parte más baja de la ciudad (posteriormente la *Llana* propiedad del monasterio de *Las Huelgas*). El siguiente documento histórico es un claro ejemplo que precisa la ubicación real de esta otra *Plana* ubicada junto a la *iglesia de San Miguel*, es decir, se trata en nuestra opinión de la *Plana* del mercado, posteriormente arrabal de *San Esteban*: “*...totis meis domibus quas habeo in la Plana: vnde sunt allatanei, de totis partibus, uobis metipsis qui comparatis, et in summo illo altare Sancti Michaeli, et in antea, via discurrante...*”, año 1206, doc. extraído de op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1985), pág. 57.

<sup>3861</sup> Encontramos a Martín Juan como alcalde de *La Plana* en el año 1185: “*Don Martinus Iohannis, alcalde de la Plana...*”, ibidem, pág. 13, pero también en el año 1192, cuando la propiedad de la *Plana* inferior situada junto a la catedral burgalesa era disfrutada desde hacía varios años en exclusiva por la abadesa de *Las Huelgas*, lo cual no tiene mucho sentido. Ello demuestra, en nuestra opinión, que en realidad se trata de otra *Plana* distante de la anterior a más de 500 metros y situada en cotas mucho más elevadas, junto a la *iglesia de San Miguel*.

distintas colaciones de la ciudad<sup>3862</sup>, lo que apunta inequívocamente a un espacio urbano en el mercado de cierta densidad poblacional<sup>3863</sup>.

La vinculación de una iglesia con el espacio donde se desarrolla el mercado aparece de forma muy habitual en numerosas ciudades españolas, iglesia que en numerosas ocasiones adoptará el apellido “del Mercado”, como sucedió en Burgos con la *iglesia de San Miguel*. Algunos investigadores apuntan la posibilidad de que los propios mercaderes asentados en la zona financiaran la construcción de estas iglesias<sup>3864</sup>, lo que supondría que el mercado sea muy anterior a la propia creación del espacio religioso anexo.

Con posterioridad y el paso de los años, este barrio, surgido en las inmediaciones del mercado más antiguo de Burgos, adquirirá el nombre de la puerta principal de la ciudad, conociéndose como *Arrabal de San Esteban*<sup>3865</sup>.

Referente a la ubicación espacial de este mercado conviene significar una breve puntualización, aunque no por breve menos importante, en cuanto a su determinante relación con la lectura que debemos hacer de la primitiva extensión de la ciudad altomedieval. Esta dimensión estaría condicionada sin duda por sus murallas más primitivas, cuyo trazado nunca ha sido claramente identificado hasta hoy, si bien se han realizado algunas vagas conjeturas acerca de él.

Ni siquiera las posibles ampliaciones de una supuesta primera muralla inicial, ni tampoco la muralla que hemos denominado gótica desarrollada a partir de la segunda mitad del siglo XIII, incluyeron este espacio ocupado por el viejo mercado como área del interior amurallado de la urbe. La situación de este primitivo *Mercado Viejo de San Miguel* en un espacio fuera de cualquiera de los posibles cinturones amurallados que pudiera haber albergado la ciudad desde sus comienzos, asemeja aún más el urbanismo de una *civitas* como la burgalesa con otras *civitates* cuyos mercados se constatan en los siglos X y XI extramuros de las urbes, como Barcelona, Gerona o León, todas antiguas *civitates* romanas.

<sup>3862</sup> En varios de los documentos aparecen diversos alcaldes de la ciudad. Algún documento lo firman hasta tres simultáneamente: “*Vnde sus testes: Martinus Ferrandi; Iohani, alcalde; dompnus Garcia, alcalde; Martinus Iobannis alcalde; Martinus Iobanni, alcalde de la Plana...*”, año 1186, ibidem, pág. 33. En algún caso se identifica la colación o barrio de donde son alcaldes como ocurre con *La Plana*. Así hemos localizado otro alcalde del barrio de *San Esteban* referenciado en el año de 1192: “*...in corral Martini Iobannis, alcalde de Sancti Etephani...*”, ibidem, pág. 84 y un alcalde más en el barrio de *Vega* en el año 1211: “*...Don Peidro Serracin, alcalde de Vega...*”, ibidem pág. 248.

<sup>3863</sup> Ello explicaría la existencia de un templo con categoría parroquial -*iglesia de San Miguel*- observado en la bula del papa Alejandro III a mediados del siglo XII, lo cual necesariamente implica la presencia de una población más que considerable en la zona.

<sup>3864</sup> GRACIANI GARCÍA, A., *La técnica de la arquitectura medieval*, Sevilla, 2001, pág. 149. Afirma esta autora: “*Los mercaderes pagaban de buen grado por la construcción de las primeras iglesias junto a la plaza donde se celebraba el mercado de las ciudades y probablemente corrieron con la mayor parte de los gastos de construcción de las iglesias parroquiales, a medida que las ciudades crecían*”.

<sup>3865</sup> Con este nombre es detectado en un documento del año 1400: “*...en las casas del meson del arrabal, que llaman de la Teiera, que es cerca de la puerta de Sant Estevan...*”, en GARCÍA ARAGÓN, L., *Documentación del monasterio de La Trinidad de Burgos (1198-1400)*, Salamanca, 1985, pág. 399. La situación espacial del mercado se ve claramente en este otro documento del mismo año, donde se menciona la antigua calzada romana, ahora conocida como camino que va a Villatoro desde la *Puerta de San Esteban*, sobre el que todavía se sitúan infraestructuras propias de la calzada como el mesón anteriormente mencionado: “*...e del qual dicho meson son adalannos, de parte adelante, la cal e el camino corriente que sale de la dicha ciudad de Burgos por la puerta de Sant Estevan que va contra Villatoro, e a de suso de las eras de Sant Esteban que estan e son sobre el dicho monasterio de la dicha Trinidad...*”, ibidem, pág. 400.

Recordemos que tal y como apuntaba BENITO MARTÍN, es precisamente en las villas de tamaño medio o reducido de Castilla y León donde los espacios de mercado semanal aparecen habitualmente en el interior de su núcleo amurallado, próximo a su puerta principal, pero siempre en su lado interior, encontrando este autor una explicación a tal hecho en la “*disponibilidad de espacios intramuros*” que disponían las poblaciones menos densamente pobladas<sup>3866</sup>.

La ubicación del mercado altomedieval de la ciudad burgalesa en este espacio junto a la *iglesia de San Miguel*, el cual se ha mantenido a lo largo de la historia de la ciudad fuera de su cinturón amurallado, apunta de nuevo hacia una colmatación urbana de todo el área intramuros situada bajo la calzada romana, ya advertido por nosotros cuando detectábamos que dos tiendas situadas sobre la misma se ubicaban “*in media villa*”, dado que de haber existido amplios espacios en dichas áreas urbanas, intramuros de la ciudad como ocurría siempre en las ciudades medias o escasamente pobladas, la situación de este mercado hubiese sido sin duda en estas áreas, tal y como confirmaba BENITO MARTÍN que aconteció en diversas poblaciones menores castellanas y leonesas.

Es, en consecuencia, una nueva demostración de que todas las áreas urbanas existentes bajo la calzada romana, en su tramo intramuros de la ciudad de Burgos, se encontraban bastante colmatadas habitacionalmente en pleno siglo X, como así nos lo indicaba a su vez la existencia de una iglesia de *Sancta Mariae Burgis* junto al denominado río Arlanzón en el año 946<sup>3867</sup>, y como a su vez constataba el hispanojudío AL-TURTUŠĪ, describiendo una ciudad burgalesa que a finales del siglo X había saltado las riberas de un río, formando un amplio asiento habitacional también amurallado sobre su otro margen.

De nuevo nos encontramos frontalmente con la realidad ya definida reiteradamente en nuestro trabajo de investigación. El desarrollo y el crecimiento del núcleo urbano burgalés poco tienen que ver con la imagen fuertemente idealizada, transmitida hasta hoy, de un urbanismo escaso y muy rural, sin un carácter mínimamente urbano hasta prácticamente el siglo XII.

El planteamiento que presenta la trama urbana burgalesa como escasa y diminuta en estos periodos altomedievales, abigarrada en torno al cerro del Castillo burgalés, ha sido el triunfante hasta la actualidad, si bien se había llegado al mismo sin conocer la existencia de sistemas estructurantes tan importantes en la configuración urbana de Burgos como los dos primeros que acabamos de identificar por primera vez (calzada romana y mercado altomedieval), y a los que a continuación se sumarán los ríos y cauces de agua, así como el recinto primitivo amurallado.

Por el contrario, y como también de nuevo apunta la situación del *Mercado Viejo de San Miguel*, en el estudio de la morfología urbana de la ciudad de Burgos de periodos altomedievales deberemos buscar evidentes paralelismos con las *civitates* antiguas de León y

<sup>3866</sup> Op. cit. (BENITO MARTÍN 2000), pág. 256: “*En gran parte de las villas de tamaño medio, posiblemente debido a la mayor disponibilidad de espacio intramuros y al menor desarrollo de los arrabales, la superficie del mercado aparece inmediatamente interior a una de las principales puertas de la muralla... (Ágreda, Berlanga, Almazán, Rello, Palenzuela, Lerma, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Ayllón...)*”.

<sup>3867</sup> Cf. nota 3488.



Barcelona, aglomeraciones humanas surgidas a partir de un claro asentamiento previo romano. Estas similitudes, en cuanto a la existencia de una calzada romana que accede de lleno a la ciudad ocupando su espacio central, aproxima, asemeja, y en cierto modo, sin duda, equipara la configuración urbana de la ciudad burgalesa con los asentamientos habitacionales más poblados de la Península Ibérica en el siglo X.

Ya lo había advertido GARCÍA DE VALDEAVELLANO: “...*el mercado es un elemento que hay que tener en cuenta para estudiar la génesis de las ciudades en León y Castilla*”<sup>3868</sup>.

En nuestra opinión, la *Vurgus civitatis* contó con un mercado desde el mismo momento en que se cita la misma como aglomeración humana de referencia sobre un amplio territorio, una *civitas*, (siglos IX y X). De hecho, consideramos que este mercado u otros inmediatos pudieron establecerse junto a esta calzada varios siglos atrás debido a su especial posición estratégica, sobre un cruce de caminos en el que confluían al menos cuatro calzadas romanas menores procedentes del norte, sur, este y oeste<sup>3869</sup>, que interceptaban a la más importante calzada existente en la Península, la *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, justo en el espacio geográfico ocupado por la ciudad burgalesa.

Si bien la calzada romana fue indudablemente el germen del nacimiento de la aglomeración humana burgalesa desde sus comienzos a partir de un puesto militar romano de control viario, posteriormente fue también la máxima condicionante de su morfología urbana, como así también lo fue de otras muchas ciudades europeas<sup>3870</sup>. En este sentido, el mercado situado junto a esta “*via mercatera*” fue la primera consecuencia del establecimiento de una población estable en sus márgenes, por lo que su antigüedad puede ser verdaderamente muy notable. Además, su localización espacial definitiva, nos permite poder dar un paso más en la comprensión de la realidad urbana altomedieval de la ciudad burgalesa (Ver Hoja 12 del Anexo Final: *Ubicación sistema estructurante Mercado Viejo de San Miguel*).

El posterior traslado de este espacio de mercado a cotas más bajas de la ciudad, lejos ya de la antigua calzada romana, ordenado el año 1230 por el rey Fernando III, debe ser interpretado, en nuestra opinión, como la definitiva degradación de esta antigua ruta -también denominada *Vía Aquitana*- como la prioritaria en los accesos a la ciudad. La “*via antiqua*” y “*via mercatera*” se encontraría seguramente ya muy dañada a causa de la reiterada reutilización de elementos propios de la infraestructura, como los sillares de los muros de acompañamiento de la misma, en elementos tales como la primitiva muralla.

Se ajustaría así la nueva ubicación del mercado burgalés con el nuevo trazado del Camino de Santiago, ordenado en el siglo XI por el rey Sancho III de Navarra, primando la comunicación del itinerario de peregrinación por Nájera y el resto de La Rioja en

<sup>3868</sup> Op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 215.

<sup>3869</sup> Cf. págs. 446 a 449.

<sup>3870</sup> Para el belga Henri PIRENNE las viejas calzadas romanas son las responsables del nacimiento de numerosas ciudades europeas, palabras que recoge GARCÍA DE VALDEAVELLANO: “*En las regiones situadas junto a grandes vías naturales de comunicación las ciudades nacen como una consecuencia del renacimiento mercantil...*”, op. cit. (GARCÍA DE VALDEAVELLANO 1975), pág. 203.



detrimento del noreste burgalés y Álava, abandonado así la mayoría de los peregrinos la antigua calzada romana *Ab Asturica Burdigalam*. Ello inevitablemente generó unos nuevos accesos a la ciudad burgalesa por el oriente, mucho más transitados por el paso de peregrinos a través de la vieja *Puerta de San Juan*, postergando ya definitivamente a la *Puerta de San Esteban* como la principal puerta de acceso a la ciudad, la antigua *Puerta del Mercado*.

### 2.2.2.3 Ríos, cauces y cursos de agua de la ciudad de Burgos.

Desafortunadamente muy poca atención, en nuestra opinión, se ha prestado hasta ahora a la gran relación que sin duda existió entre los cursos de agua de la ciudad burgalesa y la configuración de su morfología urbana, tal y como las fuentes árabes analizadas (fundamentalmente AL-IDRĪSĪ y AL-HYMYĀRĪ) así nos han demostrado<sup>3871</sup>. Recordemos que ambos autores recogían el que con toda seguridad era el testimonio del hispanojudío del siglo X Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, quien afirmaba tras una observación directa de la urbe, que Burgos “*es una ciudad grande que le cruza un río, para cada parte de él, ella tiene una muralla...*”<sup>3872</sup>.

Esta característica tan particular de la ciudad, era trasladada, en consecuencia, a la denominada *Tabula Rogeriana*, donde la ciudad burgalesa se representaba a través de dos núcleos habitacionales posicionados a cada lado de un río (ver figura nº 80), único caso entre todas las ciudades peninsulares caracterizadas en dicho mapa geográfico.

Pese a la clarividencia contenida en este relato, investigadores del urbanismo burgalés -incluso recientemente- continúan dudando de las descripciones incluidas en estas obras geográficas musulmanas<sup>3873</sup>. En este sentido, no albergamos ninguna duda de la gran implicación que el curso de al menos este río, descrito así en estas fuentes hispanomusulmanas, dispuso en la configuración urbanística de la ciudad burgalesa.

Así pues, siguiendo este nuevo sistema estructurante urbano de la ciudad formado por los cursos de agua, conseguiremos discernir el que fue el trazado de la primitiva muralla existente en el Burgos del siglo X, por lo que su importancia, como fácilmente podemos suponer, es ciertamente enorme.

<sup>3871</sup> Entre los escasísimos autores que reconocen la enorme importancia de estas masas de agua para la formación de la morfología urbana de la ciudad burgalesa figura Félix BENITO MARTÍN, quien asegura: “*Ya hemos señalado al importancia de estos brazos y esguebas en la evolución urbana de la ciudad...*”, en op. cit. (BENITO MARTÍN 2000), pág. 150.

<sup>3872</sup> Cf. pág. 726.

<sup>3873</sup> MONSALVO ANTÓN llega a afirmar sobre la descripción de la ciudad burgalesa que aparece en la obra de AL-IDRĪSĪ: “*No se conoce el grado de esta reestructuración del suelo y de la compactación del caserío urbano...*”, op. cit. (MONSALVO ANTON 2001), págs. 121 y 122. La realidad es que, para este autor, los geógrafos árabes, pese a lo asombroso de las obras geográficas por ellos realizadas en plenos siglos IX, X, XI o XII sin parangón en el mundo latino, no ofrecen garantía de veracidad, en base a unos motivos que desde luego en ningún momento manifiesta, pero que son abiertamente mostrados: “*También el geógrafo árabe puede despistar cuando describe estos barrios fortificados y la ciudad dividida por un río lo cual sólo tendría sentido si el río fuese el Vena y no el Arlanzón...*”, ibídem, pág. 122 nota 59. Lo cierto es que estas informaciones acerca de los ríos en absoluto son aplicadas por MONSALVO para tratar de buscar una solución al planteamiento del urbanismo burgalés en los siglos altomedievales. En el mismo sentido, MARTÍNEZ DÍEZ muestra su incredulidad respecto de la obra del geógrafo ceutí AL-IDRĪSĪ: “*Cualquiera que sea la inexactitud de este testimonio de un escritor que no había visitado la ciudad...*”, en: MARTÍNEZ DÍEZ, G., “*La ciudad de Burgos en Plena Edad Media*”, en *Burgos en Plena Edad Media. Jornadas Burgalesas de Historia 3*. Burgos 1991, pág.103, demostrando una vez más la poca credibilidad que las fuentes geógrafas musulmanas suponen para estos autores.

Deberemos buscar, por tanto, datos y documentación histórica que nos permita distinguir a qué posible río se estaba refiriendo AL-TURTUŠĪ en la ya referida cita. La primera idea que se nos viene a la mente apunta directamente al río Arlanzón, principal río de Burgos, aunque también podría ser el río Vena<sup>3874</sup>, descartando el río Pico, por su poca e insignificante aportación de masa de agua en comparación con los anteriores cursos de agua citados que atraviesan la ciudad.

Que el principal río que llega a la ciudad de Burgos es el río Arlanzón es algo que ciertamente no ofrece ningún tipo de dudas<sup>3875</sup>. A continuación, y en relación a su capacidad, se sitúa su afluente denominado río Vena, el cual nace en las inmediaciones de la localidad de Galarde, para llegar a la capital burgalesa tras un recorrido de más de 25 km. El nombre de este río, en palabras de Alonso VENERO en el siglo XVI, significaba “*río que lleva oro*”<sup>3876</sup>. Finalmente, y como tercer principal río de la ciudad de Burgos encontramos el río Pico, en este caso afluente del río Vena, que desde su nacimiento en la sierra de Atapuerca llega a la ciudad burgalesa tras haber recorrido casi 14 km. Además, existen otros cursos de aguas de menor significación, algunos ya desaparecidos de los espacios urbanos, pero sólo en apariencia, dado que los mismos se encuentran canalizados subterráneamente. Estos últimos, por su importancia en la configuración urbana de la ciudad, serán también brevemente tratados.

A la hora de comprender la situación de estos tres ríos en el periodo que nos ocupa, siglos IX y X en adelante, es necesario entender bien una serie de factores muy importantes que, de no ser bien descifrados, nos pueden generar una incorrecta interpretación de la situación espacial real de los ríos y, en consecuencia, una deficiente comprensión de los espacios cívicos por ellos configurados sobre la antigua *civitas* burgalesa.

En primer lugar deberemos saber que los nombres de los ríos en Burgos -dada su singular configuración- fueron algo subjetivo, tremendamente relativo, y en consecuencia, en algunas ocasiones, también cambiantes. Así, y tan sólo a modo de ejemplo, del principal río que transita por la ciudad de Burgos, el Arlanzón, conocemos al menos varios nombres históricos distintos: *Aslançoni*<sup>3877</sup>, *Aslanzon*<sup>3878</sup>, *Aslanzone*<sup>3879</sup> o *Arlançon*<sup>3880</sup>, todos ellos utilizados solamente a lo largo del siglo X. Más adelante, en el siglo XIII, al mismo río se le denominará a veces únicamente como *Glera*<sup>3881</sup>, lo cual como a continuación veremos será muy indicativo de la situación real de su cauce de agua, y finalmente también lo

<sup>3874</sup> MONSALVO ANTÓN sugiere un orden inverso. Cf. nota anterior.

<sup>3875</sup> Así, el mercedario burgalés en el siglo XVII afirmaba: [sic] “*Río grande de Arlançon...Corre por Burgos por La parte del sur el río Arlançon nace quatro leguas de la Ciudad hacia montes de Oca y recoge ensi Los arroyos de la sierra que fon muchos por ser muy quebrada, y de serranía cria las mayores truchas, y maiores que se crían en otro río algun río de España son de color salmonado...*”, en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 11r.

<sup>3876</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 11: [sic]: “*El Río que mas Cruça por La Ciudad viene por Las espaldas de San Lesmes llamase Vena. Venero Le denomina de Un Lugar antes de llegar a ellas que es Rubena, y dice significa río que lleva oro...*”.

<sup>3877</sup> Documento del año 932: “*...aqua in flume Aslançoni...*”, extraído de op. cit. (SERRANO 1910), pág. 49.

<sup>3878</sup> Doc. año 963: “*...in ripa fluminis Aslançon...*”, ibídem, pág. 46.

<sup>3879</sup> Doc. año 963: “*...in flumene Aslanzone...*”, ibídem, pág. 21.

<sup>3880</sup> Doc. año 921: “*...aqua de Ebeia et Aslançon de presa de sub ripa...*”, ibídem, pág. 41.

<sup>3881</sup> Cf. nota 3811.

encontraremos siglos más tarde denominado como *Río Mayor* o *Río Grande de Arlanzón*<sup>3882</sup>.

Otra característica muy particular de los ríos en general, y especialmente de los burgaleses, es la situación profundamente cambiantes de sus cauces, muy diferentes, sin duda, de como los conocemos actualmente. Si queremos servirnos de los mismos para trazar la morfología urbana de la ciudad burgalesa en tiempos altomedievales, dado que reiteradamente se han utilizado como referencias espaciales para situar diversos elementos característicos urbanos, necesariamente deberemos tener muy presente esta consideración.

En este sentido, es fundamental conocer que las características, trazos y recorridos de los tres ríos principales que confluían en la ciudad de Burgos, fueron moldeados por las necesidades del núcleo habitacional que configuró la ciudad burgalesa, adaptándolos de un modo absoluto a las necesidades urbanas de cada periodo histórico, siendo por tanto muy cambiantes.

En el curso de los ríos mencionados se situaron desde al menos el siglo X artificios e ingenios humanos como molinos, imprescindibles en la economía diaria de la urbe en periodos altomedievales. Estos artificios mecánicos servirán en ocasiones, y así lo atestigua la documentación histórica, como puntos de referencia para ubicar casas, puertas de la ciudad, tierras, huertas, etc., por lo que su correcta ubicación sobre el mapa nos será también de gran ayuda en nuestro propósito de comprender el auténtico carácter de los ríos burgaleses como elementos fundamentales en la configuración de la composición inicial de la estructura urbana de la ciudad.

Desde al menos el año 932 tenemos constancia de la incorporación del río Arlanzón a la trama urbana burgalesa, muy al contrario de lo asegurado por autores que como Alberto IBÁÑEZ PÉREZ han mantenido que no fue hasta al siglo XVI cuando este río se incorpora al urbanismo de la ciudad<sup>3883</sup>. Nosotros mantenemos la fecha del siglo X porque en estas fechas detectamos la construcción de molinos, pero también de instalaciones artesanales como tenerías, u otras infraestructuras urbanas de gran significación en la vida diaria de la ciudad medieval como los baños públicos. Aunque la existencia de molinos en las inmediaciones de la ciudad burgalesa era ya conocida por investigadores como Teófilo F. RUIZ, quienes hicieron un fantástico trabajo en el análisis de estos artificios, apenas lograron entender la máxima importancia que semejante hallazgo disponía para una interpretación correcta del desarrollo urbano de la ciudad burgalesa desde sus orígenes<sup>3884</sup>.

<sup>3882</sup> AHCB, V-42, folios 108-111, 24/05/1420, regista: “*Sentencia confirmada por Juan II a favor de este cabildo, del monasterio de San Pedro Cardaña y del monasterio de las Huelgas de Burgos, sobre el agua de los molinos del Morco y Río Mayor...*”. AHCB, RR-88, folios 165v-167, 07/05/1677, regista: “*Los diputados de hacienda exponen que la Ciudad propone hacer una sangría al río mayor para que vaya por el cauce que va a la Quinta...pero que no conviene abrir la zanja para evitar que se inunden el barrio de la Calera y de Vega...*”. El nombre de *Río Grande de Arlanzón* lo podemos ver en: op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág.11r.

<sup>3883</sup> IBÁÑEZ PÉREZ, A.C., *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*, Burgos, 1990, pág. 29: “*El río Arlanzón es la corriente más importante y fue incorporado al urbanismo de la ciudad en el siglo XVI*”.

<sup>3884</sup> En su obra dedicada al “Poder Real” en Castilla, afirma: “*...nada menos que en el siglo X encontramos ya en Castilla, y en este caso específico en la zona de Burgos, un complejo sistema en la propiedad de los molinos y en los derechos de molienda...*”, en RUIZ, Teófilo F., *Sociedad y Poder Real en Castilla*, Barcelona, 1981, pág. 73.

Así, hemos localizado un documento perteneciente al siglo X donde se constata que, al menos ya en este momento, existía una derivación del cauce natural de la principal masa de agua cercana a la ciudad, el río Arlanzón, que se introducía directamente en el núcleo urbano de Burgos. Esta infraestructura hidráulica, de claro origen antrópico, se realizaba aguas arriba de la cercana localidad de San Medel con el único fin de instalar en ella los molinos ya mencionados<sup>3885</sup>, así como para el desempeño de las actividades artesanales del momento que también necesitaban agua en abundancia, tales como eran las tenerías<sup>3886</sup>.

El propio documento afirma que estos derechos de explotación de este cauce artificial venían ya desde antiguo: “*quomo erat foro*”<sup>3887</sup>, lo que sin duda adelantaría esta infraestructura al siglo IX e incluso, por qué no, ahora que ya hemos demostrado en este trabajo de investigación la existencia de una aglomeración humana continua en la ciudad burgalesa desde el periodo tardorromano, a siglos anteriores.

La presencia de esta compleja infraestructura hidráulica localizada en la ciudad burgalesa y en sus inmediaciones, ha llevado acertadamente a autores como Teófilo LÓPEZ MATA o GARCÍA DE CORTÁZAR a intuir la presencia de una comunidad humana ampliamente asentada en esta comarca burgalesa desde mucho antes de la propia reactivación de la *civitas* de Burgos por el conde Diego, hecho que tras nuestro trabajo de investigación ya se muestra como absolutamente inevitable, si bien el primero de ellos

<sup>3885</sup> No nos cabe ninguna duda que el documento histórico que a continuación recogemos procedente del *Becerro Gótico de Cardeña*, confirma la existencia, al menos desde comienzos del siglo X, año 932, de esta singular infraestructura hidráulica: “...*ego Stefanus abba sic abui iudicio cum omnes meos heredes qui sunt beretarios in illos molinos in illo calice, qui venit de Castaniarés usque ad Burgos, pro illa aqua de illo calice per mola forannata manu clausa, quomo erat foro unde dicurrisset ad Sancti Torquati...*”, en op. cit. (SERRANO 1910) pág. 213. La ubicación conocida de San Torcuato, entre Gamonal y Villimar, “*en termino de Gamonal, a 200 m de este lugar según el Catastro de la Ensenada, lindando con el río Pico aguas debajo de Gamonal...*”, en op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1983) págs. 205 y 206, nos ayuda a trazar el itinerario de este cauce molinar ya datado en el siglo X (concretamente en el año 932) que desde la localidad de Castañares discurría hasta la propia ciudad de Burgos.

<sup>3886</sup> Respecto a la posible existencia de tenerías en la ciudad burgalesa a lo largo del siglo X, si bien no disponemos de ningún documento que lo confirme directamente, indirectamente sí constatamos la existencia de plantaciones del denominado “zumaque” en el espacio burgalés a principios del siglo X. Se trata de un “*arbolito que a veces se hace arbolillo y alcanza los tres metros de altura máxima...*”, en: MACÍA, M. J., “El zumaque, la planta de las tenerías”, *Quercus* nº 21, pág. 8. En palabras de este autor: “*El zumaque tuvo una gran importancia económica en el pasado reciente debido a su alto contenido en taninos, ya que algunas variedades contienen porcentajes de hasta el 35%...el uso práctico más antiguo y habitual del zumaque ha sido como curtiente...por este motivo, el zumaque se cultivaba a menudo cerca de las tenerías, que son los lugares destinados a curtir y trabajar las pieles...*”, *ibidem* págs. 8 y 9. Ello nos asegura la existencia ya de esta incipiente industria peletera en la ciudad en este preciso momento histórico. El documento perteneciente de nuevo al *Becerro Gótico de Cardeña* está fechado en el año 922 y en él se acepta las hojas de esta planta como pago de una tierra vendida en las inmediaciones de la ciudad: “*Ego domna Ositia placuit mihi atque convenit, et vendo ad tibi Guttier agro ad Sancti Petri, in limite est via, et accepi ex te precium quantum mihi placuit, id est, X. solidos argenti et uno carnero et folle zumake...*”, doc. extraído de: op. cit. (SERRANO 1910), pág. 152. Además, queremos resaltar la muy prematura presencia del zumaque en estos tratamientos de las pieles, procedentes de la influencia árabe, muy anterior a lo estimado hasta la fecha. Según apunta MACÍA la primera mención documental de su uso aparece en Córdoba el año 961, op. cit. (MACÍA 1996), pág. 8. El descubrimiento que nosotros hemos realizado de la plantación de este arbusto en las inmediaciones de Burgos se adelanta a esta fecha en casi 40 años.

<sup>3887</sup> En este sentido, de nuevo un documento del año 963 confirma la antigüedad de la asignación en los derechos de explotación de los recursos del río Arlanzón desde la ciudad de Burgos hasta la localidad de Frandovínez: “...*et in flumen Aslanzon cum suis pelagos ad piscandum, terminum quod prendit de civitas Vurgensis et pergit aqua usque villa Frandovitz; concedimus terminum ad piscandum ad integrum, sicut est foro antiquis dierum...*”, doc. extraído de: op. cit. (SERRANO 1910), pág. 21.

afirmaba equivocadamente que tales instalaciones hidráulicas podían ser improvisadas<sup>3888</sup>. La constatación del fuero antiguo en la explotación de estas aguas, confirma necesariamente que estas instalaciones nada tenían de improvisadas<sup>3889</sup>.

Siguiendo con la localización de infraestructuras hidráulicas a comienzos del siglo XI en este espacio geográfico, el obispo *Petrus* cede al monasterio de *San Pedro de Cardeña* su casa en la ciudad de Burgos con los huertos a su alrededor, en los que se describe una infraestructura propia de canalización de aguas<sup>3890</sup>, constatándose de esta forma la plena vinculación urbana existente entre la ciudad burgalesa y las aguas de sus ríos.

No cabe duda, volviendo a la descripción de AL-TURTUŠĪ, que un río, así denominado por el hispanojudío en el siglo X, es el elemento más singular que condiciona el trazado urbano de la ciudad de Burgos, hasta el punto de dividirla en dos, llegando a duplicar su muralla a cada uno de los lados. No parece que fuera el río Vena el protagonista de esta descripción, teniendo en cuenta la gran modestia de su curso de agua frente al más poderoso cercano río Arlanzón. Pero en el relato de AL-TURTUŠĪ es tan sólo un río quien condiciona de este modo tan absoluto la malla urbana de Burgos. ¿Qué río está describiendo el gran viajero hispanojudío del siglo X?

Nosotros creemos con seguridad haber encontrado la respuesta a esta pregunta. Ella nos viene de la mano de un documento de comienzos del siglo XV conocido como *Pleito de las Aguas*, localizado en el *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos* (AHCB). El documento histórico, consultado in situ, es la declaración firmada por el rey Juan II de Castilla de la resolución final del conflicto<sup>3891</sup>.

Dicho pleito es emprendido por la práctica totalidad de las grandes instituciones eclesiásticas burgalesas formadas por el Cabildo de la *Catedral de Burgos*, el Real Monasterio de *Las Huelgas* y el monasterio de *San Pedro de Cardeña* contra el alcalde mayor de la ciudad de Burgos don Guiralte de Prestines. Gracias al conflicto surgido por el aprovechamiento de las aguas, en este caso centradas en los molinos urbanos, conocemos perfectamente el

<sup>3888</sup> Así, respecto del primero de los autores, señala Carlos ESTEPA DÍEZ: “Para Teófilo López Mata hay indicios de pobladores anteriores o coetáneos al 884; al observar la existencia de presas, molinos o causas hacia el 932 en el tramo de Castañares a Burgos llega a afirmar que éstas “por incipientes e improvisadas que fueran, acentúan las sospechas de una vida agrícola anterior a la fundación de la capital castellana...”, en op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 27. Las apreciaciones de la población de la región burgalesa anterior a la llegada del conde Diego realizadas por GARCÍA DE CORTÁZAR en: cf. nota 984, pág. 166.

<sup>3889</sup> Indudablemente el recién mencionado “*foro antiquus*”, constatado en Burgos a principios de siglo X, se refiere a derechos de aprovechamiento de las aguas, un fuero de riego, tal y como confirma el siguiente documento escrito en latín de principios del siglo XIII donde se acuerda la venta de unas casas en el barrio burgalés de *Vega*: “...*illas nostras proprias casas quas nos habemus in Uega et cum suo lagar et suo solare et cum toto illo nostro proprio orto et omnes arbores et omnibus suis pertinentiis de fuero de riego de orto...*”, en op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 248.

<sup>3890</sup> Documento fechado el 27 de junio de 1019: “...*donare glorie vestre profiteor et dono domus mea quod est in civitate Vurgos, cum omnia mea creditate que mici pertinet ad upso domus, simulque cum facultate tam mobile quam immobile, qui ponuntur limites illius per circuito orto cum suis aquis seu aquarum ductum...*”, extraído de: op. cit. (SERRANO 1910), págs. 76 y 77.

<sup>3891</sup> AHCB, V-42, folios 108-111, 24/05/1420, Simancas, regista: “*Sentencia confirmada por Juan II a favor de este cabildo, del monasterio de San Pedro de Cardeña y del monasterio de las Huelgas de Burgos, sobre el agua de los molinos del Morco y Río Mayor contra Guiralte de Prestines, alcalde mayor de esta ciudad, y otros particulares que pretendían extraerla impidiendo a dicho cabildo y monasterios su aprovechamiento en los molinos que tienen al puente de Malatos, San Julián y otras partes*”.

curso de los principales ríos de la ciudad al menos en el año 1420, aunque ya sabemos que los mismos pueden haber sido modificados por la acción del hombre con respecto a periodos anteriores, concretamente en el periodo altomedieval de consolidación de la trama urbana, que es por supuesto el que más nos interesa ahora.

La primera sorpresa nos la da el documento en sus primeras líneas. Comienza identificando claramente cuál era la situación de los ríos a su paso por la ciudad burgalesa, es decir, analiza la raíz del problema acerca de la propiedad de las aguas con una presentación oficial de los cauces que originan la fuerte controversia entre los principales estamentos eclesiásticos de la ciudad, a los que va a identificar con un nombre concreto, señalando [sic]: “...*en que dixo que a la dicha cibdat de burgos venia un rio que llaman arlarçon y que antes que entraba en la dicha cibdat que se ayuntauase a el otro rrio que llaman rio vena y que amos asi juntos entran por la dicha cibdad por la red que dizen de san gil...*”<sup>3892</sup>.

En esta primera parte del documento obtenemos la determinante respuesta que estábamos buscando sobre qué río era el que podía dividir en dos a la ciudad según los relatos hispanomusulmanes analizados. La conclusión directa, que aquí constatamos de forma evidente, es que no sólo se denominó Arlanzón al curso natural de dicho río, sino que también se identificó con el mismo nombre de Arlanzón la derivación y posterior canalización de parte de sus aguas (de momento no sabemos qué cantidad) que ya localizábamos en pleno siglo X<sup>3893</sup>. Dicho desvío del cauce regular del río Arlanzón era realizado antes de llegar a la cercana población de Castañares, y desde esta localidad se dirigía hasta las mismas puertas de la *civitas* burgalesa, tras pasar por los términos de Gamonal y San Torcuato, llegando contra las murallas de Burgos en la denominada *Red de San Gil*, donde estas aguas eran reforzadas por su unión con el cauce del río Vena, según precisa el documento analizado del pleito.

El documento -emitido por el Rey no lo olvidemos- es indubitable en cuanto a la nomenclatura con que son conocidos los ríos que atraviesan la ciudad burgalesa. Desgraciadamente algún autor como José ORTEGA VALCÁRCEL, gran analista de la configuración urbana del Burgos medieval y probablemente el autor del mejor trabajo realizado hasta la fecha al respecto, en nuestra modesta opinión, aun conociendo este documento, estima sorprendentemente una equivocación del nombre de los ríos por parte del redactor del escrito<sup>3894</sup>. Ello es algo absolutamente imposible, a nuestro parecer, dado que se trata de una resolución judicial de extrema importancia para la economía doméstica de instituciones tan importantes en la ciudad como eran el propio Cabildo catedralicio o el Real Monasterio de *Las Huelgas*.

<sup>3892</sup> AHCB, V-42, folio 108, 24/05/1420, Simancas, consulta directa en Archivo.

<sup>3893</sup> Cf. nota 3885.

<sup>3894</sup> Así señala este autor, quien afirma increíblemente desorientado: “*A pesar del error inicial en cuanto a la unión de los ríos Arlanzón y Vena, esta descripción del año 1420 es expresiva y exacta para las esguevas principales del Vena y del Pico...*”, en: op. cit. (ORTEGA VALCÁRCEL 1994), pág. 39. Es decir, el autor estima que el redactor del escrito confundió el nombre del río Arlanzón con el del río Pico, río con muy poca capacidad hidráulica, algo absolutamente improbable. Curiosamente, por el contrario, señala que la descripción aportada del itinerario de los cauces es muy exacta, algo que claramente entra en contradicción con su primera afirmación.

La existencia además de otros documentos pertenecientes a este mismo pleito, y que nosotros hemos localizado en el mismo archivo, redactados en este caso por otros secretarios, dado que presentan caracteres gráficos muy diferentes, e incluso son elaborados algunos años más tarde en distintas ubicaciones geográficas donde se redonda en la misma nomenclatura de los ríos, descarta totalmente la hipótesis de una confusión del redactor de este escrito, confundiendo los nombres de los ríos, como ha sido planteado por ORTEGA VALCÁRCEL<sup>3895</sup>. Asimismo, un molino como el denominado *del Morco*, indudablemente ubicado algo más al norte del monasterio de *San Juan*, se identifica en dicho documento como el “*molino del morco del Arlanzón*”<sup>3896</sup>, cuando el río madre se encuentra a cientos de metros al sur, lo que vuelve a garantizarnos que efectivamente el nombre de Arlanzón se utilizó también, al menos muy habitualmente, para identificar todo el cauce desviado desde el curso original del río Arlanzón, en las cercanías de San Medel, hasta su llegada a la propia ciudad de Burgos.

Lo cierto es, según ratifica este documento, que las aguas derivadas del propio cauce natural del río Arlanzón, unidas a las aportadas por el río Vena, se introducían en la ciudad de Burgos por su extremo norte, a través de la denominada *red de San Gil*.

Vemos como ahora sí tiene plena verosimilitud la apreciación de la ciudad burgalesa recogida por AL-TURTUŠĪ: “*una ciudad grande que le cruza un río*”<sup>3897</sup>, y que en principio tan enigmática nos podía parecer. Además, una vez unidos estos dos ríos en uno, aparece un nuevo topónimo –al menos en el siglo XV- referido al nuevo cauce: “*...e que despues que entran llaman al dicho rio merdancho...*”<sup>3898</sup>.

El nombre de *Merdancho*, en nuestra opinión, tendría mucho que ver con el nivel de deterioro de las aguas como consecuencia de la instalación cercana de industrias como las tenerías ubicadas junto a esta denominada *Red de San Gil* o, en el último tramo de su

<sup>3895</sup> Incluso el texto sobre el que se basa ORTEGA VALCÁRCEL, documento consultado por Teófilo LÓPEZ MATA en op. cit. (LÓPEZ MATA 1949) pág. 87 nota 18, en modo alguno se corresponde con el que nosotros hemos consultado, tratándose de otro documento diferente aunque referido al mismo pleito y contenido en el mismo volumen 42, pese a lo cual mantiene la misma estructura inicial en cuanto a la identificación de los nombres de los ríos que llegan a la ciudad por la *Red de San Gil*, descartando completamente que se pueda tratar de un error cometido en numerosos documentos redactados por autores distintos. Por otra parte encontramos un documento dentro también del AHCB, Lib-11 fechado el 29 de abril de 1426, perteneciente a este mismo litigio y redactado seis años después del anterior ya analizado, el cual repite la misma fórmula respecto de los ríos que llegan a la ciudad. Evidentemente no se puede tratar de un error tan reiterado y repetido por escritores de distintas procedencias, Simancas en el caso del documento redactado por el rey Juan II y Burgos en este otro caso, redactados además espaciados en seis años.

<sup>3896</sup> La situación del *molino del Morco* al norte del monasterio de *San Juan* es ampliamente constatada, dado que el mismo ha llegado hasta prácticamente la segunda mitad del siglo XX. Esta proximidad queda ampliamente manifestada en documentos del siglo XIII, donde se ubica el molino en los límites del territorio del monasterio de *San Juan* en la ciudad: “*...fines territorio protendantur a fluuio que fluit molendinum de Morco usque ad fluuuium Arlançonis...*”, doc. extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág.114. La cercanía con el también monasterio de *San Ildefonso* generará problemas por la utilización de las aguas: “*Petición de Juan de Castro, abad del monasterio de San Juan, para que se vean los cances de las aguas que riegan el Morco y las huertas del monasterio de San Ildefonso, porque el monasterio de San Juan no recibe agua, con grave daño para la limpieza de la enfermería*”, en AHCB, RR-69, folios 444, 10/05/1596, Burgos, regista.

<sup>3897</sup> Cf. pág. 726.

<sup>3898</sup> AHCB, V-42, folio 108, 24/05/1420, Simancas, consulta directa en Archivo.

recorrido urbano, las conocidas como tenerías de *Santa Águeda*<sup>3899</sup>. Ambas instalaciones artesanales contribuirían de modo importante a la degradación de las características ambientales de dicho río, soportando además el vertido de las aguas residuales de una amplia parte de la población de la urbe a consecuencia de su característica principal como río eminentemente urbano desde dicha *Red de San Gil*, quedando convertido de “facto” en una cloaca.

Este nombre de *Merdancho* no fue exclusivo de la ciudad de Burgos. En la cercana población riojana de Nájera se localiza desde el siglo XI un río con las mismas características urbanas, dado que atraviesa por completo la localidad y a su vez también procede del desvío de aguas desde un río mayor, el río Najerilla, al que vamos a encontrar denominado *Merdancho*, *Merdaniel*, *Merdánix* o *Sórdido*<sup>3900</sup>.

De la misma manera, y siguiendo con las denominaciones que la ciudad empleó para el que parece ser su principal cauce urbano, incluso en el siglo XVI encontramos nuevamente denominado también Arlanzón al río *Merdancho*, tal y como constatamos en un documento, esta vez del *Archivo Municipal de Burgos*, del traspaso a la ciudad del denominado *molino de los Hierros*. Así, y pese a tratarse de un molino situado sin ningún tipo de dudas en este río urbano denominado *Merdancho*<sup>3901</sup>, en ocasiones también se le denomina a este cauce Arlanzón: “...*porque el dicho calce y molino que estana alto de manera que ynpedia el curso del agua del rrio de arlanzón y hazía mucho daño e enbarazo y perjuicio a las casas por donde corria la dicha agua...*”<sup>3902</sup>.

Pero... ¿Qué recorrido realizaba este río a partir de su acceso al núcleo urbano burgalés? Otro documento referido al mismo pleito del año 1420 nos informa de su trazado exacto: “...*e pasaba al cabo de las tenerías de San Gil e dende por entre las calles de Huerto del*

<sup>3899</sup> Localizamos por primera vez las tenerías en el barrio de *Santa Gadea*, en este caso propiedad del monasterio de *Las Huelgas*, ubicadas junto a los denominados “*Baños Viejos*” en este mismo cauce a comienzos del siglo XIII: “...*En sulco del banno bauemos una taneria...*”, documento datado en el año 1232 extraído de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25. Respecto a las tanerías de *San Gil*, identificamos un barrio denominado *Pellejería Vieja de San Gil* a comienzos del siglo XIV, lo cual indica que el gremio de los pellejeros, muy relacionados con las tenerías, se encontraban en la zona desde al menos el siglo anterior: “*El concejo de Burgos atiende la petición de los ciegos de dicha ciudad de hacer un hospital y para realizarlo manda acotar y amojonar un terreno en la Pellejería Vieja de San Gil, para edificar allí el hospital*”, en AHCB, V-44, folios 178, 15/11/1312, Burgos, regista. A comienzos del siglo XIV, año 1404, detectamos un barrio denominado *barrio de los tanadores de San Gil*, en: op. cit. (CASADO ALONSO 1980), pág. 159, lo que garantiza su existencia al menos en el siglo anterior. De la situación de estas *tenerías de San Gil*, ubicadas junto al denominado *Huerto del Rey*, da buena cuenta este mismo documento, al ubicar unas casas en el *barrio de los tanadores de San Gil*: [sic] “...*de fondo de todas la cal Ayuso como destende por esa faserá de casas a mano esquierda al huerto del rrey los muladares del huerto del rrey...*”, *ibidem*. Se demuestra así que estas infraestructuras artesanales se encuentran asentadas también sobre este mismo cauce urbano, nada más comenzado su recorrido urbano por el norte de la ciudad amurallada.

<sup>3900</sup> GARCÍA TURZA, F.J., “Morfología de la ciudad de Nájera en la Edad Media”, *III Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, 1993, pág. 64: “*El río Merdancho, igualmente llamado Merdanix, Merdaniel o Sórdido, aparece citado a partir de 1052; también lo menciona el fuero «in illo río qui currit per mediam ciuitatem qui uocatur Merdanis». Pasaba por el centro de Nájera, y muy bien podría servir de cloaca. Se trataba de un cauce proveniente del río Najerilla, tomado aguas arriba. Se adentraba en la ciudad por el sur y se extendía, aproximadamente, entre las casas de la calle Santiago y las de la plaza del Mercado...*”.

<sup>3901</sup> La situación del molino es inequívocamente sobre este cauce: [sic] “...*que se nombra el molino de los hierros fuera de la puerta de santa gadea extramuros desta ciudad...el qual molino molía con la corriente del rrio el qual va para la cerraxería desta ciudad e por las casas del obispo e lienceria e calle de abades e de santa gadea e salía por denaxo de los muros desta ciudad e así ende delante de tiempo inmemorial...*”, en AHMB, HI-1589, 08/11/1557, consulta directa.

<sup>3902</sup> *Ibidem*.



*Rey e de Cantanarranas la Menor e dende en adelante la dicha agua que se repartía della por Ayuso de las carnerías e la mayor parte della yuase derecho por entre las calles de la Cerrajería e dende en adelante por de yuso de la egleisa de Santa Maria e palacios del obispo e dende el molino de las Canales que es de la iglesia, e dende a las tenerías de Santa Águeda...*<sup>3903</sup>.

Es decir, el cauce, una vez salvadas las *tenerías de San Gil*, discurriría entre las calles *Huerto del Rey* y *Cantarranas la menor*, de espaldas a ellas por lo tanto. A este espacio inicial de su recorrido por el interior de la ciudad se le conocerá también como calle de *Trascorrales*<sup>3904</sup>. A continuación el río se dirigía a través de la calle *Cerrajería* hasta cruzar literalmente por debajo del claustro nuevo de la catedral y los palacios arzobispales, anexos a la seo. Finalmente, desde la catedral se dirigía, según este escrito, a las *tenerías de Santa Águeda*, pasando previamente por el importante *molino de Canales*.

Llegados a este punto del itinerario urbano descrito por el río a su paso por la ciudad burgalesa, nos encontramos con distintas propuestas de cómo el río *Merdancho* realizaba la salida de la ciudad dependiendo de las diferentes documentaciones consultadas, a veces incluso espaciadas en el tiempo, dado que dicho pleito se prolongó varios años. Éste era un punto estratégico en su recorrido, al igual que también lo era su acceso, ya que desde este momento y una vez abandonadas las murallas de la urbe por el barrio de *Santa Gadea*, el río discurriría por un trazado “extramuros”, donde se podían desarrollar con mayor comodidad las actividades artesanales más molestas del momento, como tenerías, lavaderos y secaderos de lanas o incluso sus tintados<sup>3905</sup>.

Así, en un nuevo documento consultado por nosotros en el AHCB, volumen 11, referido nuevamente al mismo pleito pero fechado el año 1426, se afirma: [sic] “...e que despues que entran llaman al dicho rio merdancho y **sale fuera dela dicha cibdad por so la cerca, cerca de la puerta que disen de Santa Maria...**”<sup>3906</sup>. La mención en este texto de la *Puerta de Santa María* como referencia espacial más cercana para ubicar la salida del río *Merdancho* de la ciudad, contrastada a través de la confirmación que para nosotros ha realizado un técnico especialista en paleografía antigua, es de una importancia máxima<sup>3907</sup>.

<sup>3903</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1949), pág. 87, nota 18. Se trata de un documento fechado también en el año 1420 contenido en el AHCB, Vol. 42. Compárese con el referido en la nota 3901, perteneciente a un documento fechado un siglo después, y observaremos que el recorrido de este cauce por la trama urbana es el mismo.

<sup>3904</sup> AHCB, RR-39: folio 251, 28/05/1522, Burgos, regista: “*Juan de Casillas y Fernando de Poza, vecinos de Burgos, encargados de la limpieza del río Merdancho, que va desde el arco de la muralla de Santa Gadea hasta el puente de Trascorrales, el Huerto de Vega y Cantarranas...*”.

<sup>3905</sup> Encontramos junto a esta salida del río las conocidas como *Tenerías de Santa Gadea*: AHCB, RR-17, folios 236, 17/10/1464, Burgos, regista: “*Martín Juan Castro notifica que no se puede moler en los molinos ni regar en las huertas por los estragos que han causado en el río los tanadores de Santa Gadea...*”. También aquí se ubicaban los lavaderos de lanas: AHCB, RR-3, folio 147, 16/02/1445, Burgos, regista: “*...otorgan a censo una huerta cercana al puente de Santa Gadea y a la calleja que va al molino de Orejuelo...con la condición que construya en ella una casa para lavadero de lanas...*”.

<sup>3906</sup> AHCB, Lib-11, año de 1426, pág. 5, identificada como: *molinos*.

<sup>3907</sup> Gracias a la amabilidad de una de los técnicos especialistas en paleografía que en estos precisos momentos trabajan en la digitalización del *Archivo Histórico de la Catedral* burgalesa, hemos podido confirmar que la puerta referida en dicho documento es la *Puerta de Santa María*, no la de *Santa Gadea* como se ha mantenido hasta la fecha de manera habitual.

Esta ubicación espacial de la salida del río de la ciudad, contrasta enormemente con la consideración mantenida hasta la fecha por la totalidad de la bibliografía emitida, que ha planteado un desarrollo mucho mayor del trazado urbano de este río *Merdancho*, el cual se ha llevado a través de un recorrido intramuros hasta el propio *Paseo de los Cubos*, superando ya incluso el *Hospital de San Julián o de Barrantes*, y la ubicación supuesta en esta zona de la llamada *Puerta de Santa Gadea* perteneciente a la muralla medieval, siendo este trazado así considerado, en realidad, el curso de una pequeña regadera urbana, pero en ningún caso el río *Merdancho* medieval<sup>3908</sup>.

El documento ya mencionado firmado por el rey Juan II en Simancas seis años antes, el año 1420, utiliza también una fórmula muy parecida para indicar la salida del río de la ciudad: [sic] “...y **salle fuera de la dicha cibdat por so la cerca acerca de la puerta que disen de Santa Maria en que el dicho rio merdancho fuera de la dicha cibdat...**”<sup>3909</sup>, lo que corrobora que evidentemente no se trata de un error, sino de la situación real de la ubicación de salida del río urbano del cinturón amurallado de la ciudad burgalesa, junto a la *Puerta de Santa María*.

Sobre la identificación del lugar por donde el río abandonaba el espacio urbano de la ciudad amurallada existe una nueva fórmula contenida en otro documento de este mismo pleito, donde en este caso se afirma: “...e **salía fuera de la Cibdat por un arco que estaua so la cerca que disen cerca de Santa Gadea...**”<sup>3910</sup>. En este caso, esta fórmula podría favorecer una mala interpretación, pues parece que la salida del río estaría haciendo alusión como elemento urbano más cercano a la *Puerta de Santa Gadea*, eso sí, sin mencionarla en ningún momento, dado que lo único que se afirma es que al tramo de muralla por donde sale el río es conocido como “*cerca de Santa Gadea*”.

A este respecto, y para abandonar definitivamente cualquier tipo de duda acerca del lugar por donde salía este curso de agua que atravesaba la ciudad de Burgos por su espacio urbano central, queremos puntualizar algunos aspectos importantes. La única puerta de referencia citada en cualquiera de los documentos pertenecientes a este pleito, donde se describe con gran exactitud el curso de este río, denominado *Merdancho* y formado por la unión del río Arlanzón y el Vena, es la *Puerta de Santa María*. Es en las inmediaciones de esta puerta, por tanto, donde hemos de ubicar la salida de este río de la ciudad amurallada, teniendo muy presente no confundirnos con el itinerario de salida muy diferente que en el siglo XIX realizaba la esgueva que en esta parte de la ciudad atravesaba longitudinalmente los bajos del edificio del seminario de San Gerónimo, dirigiéndose hacia el *Paseo de los Cubos* por el interior de la muralla.

El hecho de que se identifique en el *Pleito de las aguas* de 1420 el tramo de muralla por donde existe un arco que facilita la salida del río como “***cerca de Santa Gadea***”, pese

<sup>3908</sup> Este trazado así considerado por la mayor parte de la bibliografía consultada se correspondería en realidad con la situación de estas aguas urbanas, pero en el siglo XIX, donde incluso existía todavía el nombre de calle *Merdancho* en la hoy calle de *Ronda*. Podemos consultar su rastro en planos del siglo XIX como el realizado por Francisco Coello (cf. pág. 442 y pág. 857). No se trata en ningún caso del curso del río *Merdancho* definido en el documento del *Pleito de las aguas* del siglo XV.

<sup>3909</sup> AHCB, V-42, folio 108, 24/05/1420, consulta directa en el Archivo.

<sup>3910</sup> Op. cit. (LÓPEZ MATA 1949), pág. 87, nota 18.

a encontrarse tan cerca de la *Puerta de Santa María*, en modo alguno nos debe sorprender. Hemos detectado en documentos históricos emitidos en la ciudad burgalesa que espacios urbanos tan próximos a la *Puerta de Santa María*, como el denominado en el siglo XII *Ynfantago*, más tarde llamado *Corral de las Infantes*, se citan indistintamente como pertenecientes al barrio de *Santa Gadea* o de *Santa María*<sup>3911</sup>. En este mismo sentido el barrio denominado a partir del siglo XIV *Tiendas de Santa María*, situado junto al *Corral de los Infantes*, aparece en su inicio ubicado en el barrio de *Santa Gadea*<sup>3912</sup>.

La existencia de los baños viejos de la ciudad en esta área próxima al río urbano, su principal fuente de abastecimiento, vendrá a confirmar nuevamente nuestra teoría. Estos baños son ubicados reiteradamente cuando se mencionan en el *vico de Santa Gadea*, mientras que las tiendas existentes en esta zona de la ciudad, ubicadas sin duda a consecuencia de la presencia de los *baños viejos*, como a continuación veremos, son a menudo identificadas como *Tiendas de Santa María*, aunque tal vez el apellido de *Santa María* pudiera hacer mención a que finalmente el Cabildo acaparó la propiedad de la mayor parte de éstas<sup>3913</sup>.

Especialmente interesante para corroborar esta importante aclaración, es un documento hallado en el AHCB, donde se refleja la ubicación espacial de la abertura bajo la muralla por donde el río *Merdancho* abandonaba la ciudad, en este caso denominada *forado*<sup>3914</sup>. Así, señala el documento fechado el año 1486 [sic]: “*Unas casas al forado de Santa Gadea...una buerta con su arboles e con sus casas con su palomar los cuales el dicho dean avia aquí en Burgos, al forado que dicen de Santa Gadea cerca del baño viejo...*”<sup>3915</sup>. Queda así perfectamente demostrado que esta zona cercana a la *Puerta de Santa María*, por donde el río *Merdancho* abandonaba la ciudad amurallada y donde además se ubicaban también los baños viejos públicos, pertenecían históricamente al *vico de Santa Gadea*. Ello demuestra el porqué

<sup>3911</sup> En una de las primeras menciones que descubrimos del sector urbano denominado como *Ynfantago*, año 1209, éste se ubica en el *vico de Santa María*: “...de illas meas propias casas quas habeo in uico Sancte Marie, al Ynfantago”, doc. extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983) pág. 210. Sin duda este espacio urbano es el mismo que el denominado en la siguiente documentación histórica del año 1200 *Corral de las Infantes*, de nuevo situado en el *vico de Santa María*: “...illa mea propia casa quam habeo in vico de Sancte Maria, in corral de las Ynfantes...”, ibídem, pág. 141. En el siglo XIV encontramos este mismo espacio urbano adscrito al barrio de *Santa Gadea*: “Donación de dos molinos con sus corrales, sitos en el Corral de los Infantes, barrio de Santa Gadea de Burgos, hecha por Pedro Fernández de Villegas...”, en AHCB, V-40, folio 211, 30/10/1386, Burgos, regesta. Por el contrario, unos años después, este espacio urbano volverá a ubicarse en el barrio de *Santa María*: “...sobre unas casas en las tiendas de Santa María de esta ciudad de Burgos, que lindan con el Corral de los Infantes...”, en AHCB, Lib-7, ud. doc. 1-127, folios 17-19, 20/09/1427, Burgos, regesta.

<sup>3912</sup> Así en el año 1217, estas tiendas se ubican en el *vico de Santa Gadea*: “...in illas tendas de casas qui sunt in vico Sancta Agathe...”, doc. extraído de op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 323. Su situación geográfica junto al denominado “*calze*”, “...et in fondon el calze...”, ibídem, hace que no alberguemos ninguna duda de su correspondencia con las denominadas *Tiendas de Santa María*, situadas junto al *Corral de los Infantes* y al “*calze*”...

<sup>3913</sup> La localización de los baños viejos de la ciudad en el barrio de *Santa Gadea* es siempre constante: “...quatro pedaço de huertos que yo he en Burgos, a los huertos de Santa Gadea...E el otro pedaço es tras el Vanno Vieio...”, año 1309, doc. extraído de op. cit. (PEREDA LLANERA 1984), pág. 267. La presencia de alta concentración de tiendas en las zonas urbanas inmediatas a los baños está en Burgos también altamente constatada: [sic]: “...Otras que son a la puerta del mercado, cerca de los bannos, he ay X tiendas...”, año 1232, doc. extraído de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25.

<sup>3914</sup> No albergamos ninguna duda de que esta antigua palabra castellana significa agujero o abertura. Así encontramos en otro documento emitido en el siglo XV en la ciudad la certeza de nuestra afirmación, dado que se manifiesta: “...el qual forado esta contra la cerca de la dicha ciudad por donde sale el agua...”, en AHCB, V-40, pág. 147, años 1341 y 1327, consulta directa.

<sup>3915</sup> AHCB, V-40, pág. 223 consulta directa en el Archivo.

se denominaba ***cerca de Santa Gadea*** a este tramo de muralla, y ***forado de Santa Gadea*** a la abertura ejecutada en ésta por donde la ciudad expulsaba finalmente su río urbano por antonomasia.

En nuestra opinión, existió una fina línea de separación entre el denominado *vico de Santa Gadea* y el *vico de Santa María* por el extremo oriental del primero. Éste fue decreciendo a medida que el *vico de Santa María*, habitado principalmente por miembros eclesiásticos de la catedral burgalesa, fue incrementándose claramente en la zona como consecuencia de la concentración de bienes patrimoniales de la Iglesia, que fijó este sector inmediato a la Catedral como su principal objetivo a la hora de adquirir patrimonio inmobiliario. Un claro ejemplo serían las tiendas próximas a los baños viejos, que si bien inicialmente aparecían ubicadas en el barrio de *Santa Gadea*, finalmente acabarían conociéndose como *tiendas de Santa María*, en alusión a su principal propietario (la Iglesia). Pese a todo ello, la muralla de este entorno continuó denominándose “***cerca de Santa Gadea***”, por lo que lógicamente la abertura en su fábrica para facilitar la expulsión del río se denominó “***forado de Santa Gadea***”, pues era la denominación del *vico* histórico de la zona.

Conocemos ya, al menos en líneas generales, el recorrido del principal río urbano de Burgos hacia 1420, así como el nombre dado, pero... ¿Podríamos extrapolar esta situación varios siglos atrás, dado que como hemos visto el desvío de las aguas desde las inmediaciones de San Medel hasta la ciudad de Burgos aparecía ya fuertemente consolidado desde comienzos del siglo X? ¿Podría equivaler el recorrido del río Arlanzón desviado de su curso principal, y reforzado por el río Vena descrito en los documentos analizados de principios de siglo XV en la documentación surgida del denominado *Pleito de las Aguas*, al observado por AL-TURTUŠĪ a finales del siglo X?

Estamos convencidos de que en efecto apenas varió el curso de este cauce en la trama urbana de la ciudad a lo largo de estos siglos. Para comprobarlo es imprescindible analizar con especial atención la auténtica situación que en realidad dispuso este cauce en este oscuro periodo de la historia. Para ello contaremos con la inestimable colaboración de los diferentes y no muy numerosos documentos históricos localizados pertenecientes a estos periodos históricos donde el paso de un río urbano por la ciudad de Burgos está bien referenciado.

Ya hemos comprobado en este mismo trabajo de investigación, que una de las primeras iglesias que aparecen localizadas incuestionablemente dentro de la propia ciudad, la denominada en el año 946 *Sancta Mariae Burgis*, aparece fundada “***in ripa de rivulis quem ferunt de nomine Arlançon***”<sup>3916</sup>. Acabamos de observar como el cauce del río urbano que estamos estudiando se localizaba en el texto del pleito analizado a principios del siglo XV junto a la propia catedral y los palacios arzobispales. Es evidente, en nuestra opinión, que esta iglesia identificada en el siglo X como *Santa María de Burgos* estaría ubicada junto al único cauce urbano posible del río Arlanzón, y no en su lecho natural, que como veremos a continuación es denominado reiteradamente a partir del siglo XIII ***Glera***, y donde no aparece jamás documentada en sus inmediaciones ningún tipo de construcción,

<sup>3916</sup> Cf. nota 3488.

ni tan siquiera civil, durante este periodo<sup>3917</sup>. La iglesia llamada *Santa María de Burgos* a mediados del siglo X se encontraría, como más tarde lo hará la catedral burgalesa también, en un espacio inmediato al cauce del río urbano formado por la unión de los ríos Vena y el desvío del cauce natural del Arlanzón, al que como aquí vemos, ya se le comienza a conocer también como río Arlanzón.

Son muchos más los documentos históricos que localizan este cauce urbano en el interior de la ciudad a lo largo de distintos periodos. De hecho, un insigne investigador de la topografía urbana burgalesa como Antonio BALLESTEROS BERETTA llega a afirmar: “*Hubo un cauce interior famoso en la ciudad, pues al decir el calze, ya se sabía a qué se referían*”<sup>3918</sup>, pero desgraciadamente el autor no profundizó más en el asunto.

Por supuesto que los burgaleses de estos periodos altomedievales sabían el cauce al que se referían. Se trataba del más importante cauce urbano de la ciudad, un auténtico sistema estructurante de la urbe, y por lo tanto muy a menudo referenciado, el cual, con aguas procedentes del río Vena y del desvío acometido sobre el río Arlanzón, se introducía en la ciudad por su extremo norte. El complicado hecho de que sus aguas procedieran básicamente de dos ríos bien diferenciados, el Arlanzón y el Vena, aunque también en menor aporte del río Pico, favorecerá la aplicación de distintos nombres a este caudal de agua. Así, al igual que se identifica a veces en la documentación histórica como “*calze*”, lo vemos en otras ocasiones directamente llamado río Arlanzón, o incluso río Vena.

Atendiendo a un orden cronológico, comenzaremos por analizar los distintos documentos que centran su atención en los inmuebles patrimoniales que al borde de la ribera de dicho cauce disponían la Casa Real castellana. Ya conocemos, gracias al informe inédito que amablemente nos ha proporcionado Francisco REYES TÉLLEZ, que la situación de las principales estancias palatinas en el interior de la capital condal castellana se encontraría en esta misma ubicación desde al menos finales del siglo IX o principios del X<sup>3919</sup>. Hasta en el propio momento de la construcción de la primera catedral burgalesa sobre espacios palaciegos cedidos por el rey Alfonso VI, queda clara la situación patrimonial familiar de estos lugares, es decir, inmuebles propiedad de su padre, el último conde de Castilla y su primer rey: Fernando I<sup>3920</sup>. Por lo tanto, y sin ningún tipo de duda,

<sup>3917</sup> Cuando el rey Alfonso X el Sabio cede espacios situados frente a la catedral burgalesa, en el lugar identificado como *Glera*, tan sólo existen simultaneidad de plazas, es decir, espacios vacíos, por lo que la zona ubicada más allá del río urbano en esta área de la ciudad no parece haber sido colonizada urbanísticamente todavía en el año 1257. Es muy curioso en este sentido cómo se fija el río como límite urbano existente hasta ese momento, el río urbano se entiende, el cauce, no el curso natural del Arlanzón, que es como hasta la fecha estos documentos han sido entendidos: “...*damos e otorgamos a la iglesia e a los canónigos de Sancta Maria de Burgos una plaça en la glera, delante la otra plaça en que ha la iglesia, que es ante el mio palacio...E esta plaça que les nos damos comiença de parte el ryo...*”, doc. extraído de: PEREDA LLARENA, F.J., *Documentación de la Catedral de Burgos (1254-1293)*, Salamanca, 1984, pág. 53.

<sup>3918</sup> Op. cit. (BALLESTEROS BERETTA 1942-1943), pág. 151.

<sup>3919</sup> Cf. apartado 1.3.4.2.3 *Restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos. III Sala Valentín Palencia*, págs. 511 a 517.

<sup>3920</sup> En el propio acta de cesión del solar para la construcción de la catedral burgalesa sobre sus palacios, el rey Alfonso VI especifica que se tratan de espacios procedentes de su familia: “*Concedo, itaque, tibi et ecclesie tue in renonatione ipsius episcopi quendam parvunculam partem, palacium patris mei, uidelicet, Fredinandi regis et matris mee, Sancie regine, quod Burgis habeo...*”, año 1075, doc. extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 71.

estos espacios regios en el interior de la ciudad fueron primeramente espacios condales en siglos pasados.

Así mismo, queda constatado también, gracias a los documentos de cesión, que la construcción de la catedral románica sólo se hace sobre una pequeña parte de las estancias palatinas, “*paruosculam partem*”<sup>3921</sup>, reservándose la monarquía castellana gran parte de este sector urbano de la ciudad como zona residencial real durante al menos dos siglos más, como ahora vamos a ver.

Esta zona densamente poblada de palacios reales será así constatada a lo largo de todo el siglo XI, XII e incluso XIII. En los documentos donde estos inmuebles reales se mencionan, el inmediato cauce urbano aparece reflejado casi de manera constante, si bien con distintos nombres. En todos ellos, en nuestra opinión, siempre será referido al mismo tramo urbano del río encauzado en la ciudad desde su lado norte por la denominada *red de San Gil*, y que con el paso de los siglos terminará denominándose *Merdancho*.

Así, a mediados del siglo XII observamos al nieto de Alfonso VI, el rey Alfonso VII, cediendo al obispo de Burgos uno de sus “antiguos” palacios que había sido de su abuelo<sup>3922</sup>. Para nosotros la parte más importante del documento es donde se describe la situación urbana del palacio, junto a un huerto y otro palacio real de su tía Sancha, y lo más importante, junto a un puente: “...*illa namque palatia que illis dono sunt in capite pontis ex parte Burgis*”<sup>3923</sup>. Es decir, los palacios se adosan prácticamente a un puente, por lo tanto la presencia de un río junto a los inmuebles es evidente.

Además, claramente el río en este sector de la ciudad, donde no olvidemos se ha instalado la Catedral desde el siglo pasado, hace de límite del área urbanística de la *civitas*: “*ex parte Burgis*”<sup>3924</sup>. Al otro lado, en consecuencia, no parece que exista ningún tipo de malla urbana consolidada, al menos sobre esta área concreta. Finalmente, el mismo documento nos proporciona el nombre del río que lame prácticamente los inmuebles regios cedidos, el río Arlanzón: “...*habientia iuxta se ex una parte quoddam meum ortum, et ax alia parte Aslançon*”<sup>3925</sup>. Esta no es más que una nueva demostración de la denominación, en pleno siglo XII, del río urbano por antonomasia de la ciudad como río Arlanzón, río que limita a su vez con los palacios de la tía del monarca Sancha: “...*ex altera vero parte illa palatia sonoris mee domna Sancie*”<sup>3926</sup>, demostrándose su evidente proximidad con la trama urbana burgalesa del momento, en este caso el sector regio urbano por antonomasia, muy distante por otra parte del cauce natural del río Arlanzón, la denominada *Glera*<sup>3927</sup>.

<sup>3921</sup> *Ibidem*.

<sup>3922</sup> Op. cit. (SERRANO 1936), pág. 178: “...*ego Adefonsus, Hyspaniae imperator, una cum uxore mia Berengaria, fatio commutationem palatiorum cum domno Petro, Burgensi electo, et cum omnibus Burgensis eccleise canonicis, donans eis illa palatia que fuerut mei avi regis Adefonsi...*”.

<sup>3923</sup> *Ibidem*.

<sup>3924</sup> *Ibidem*.

<sup>3925</sup> *Ibidem*.

<sup>3926</sup> *Ibidem*.

<sup>3927</sup> Como hemos visto en el documento histórico del siglo XIII en la nota 3917, todavía a mitad de este siglo frente a los palacios reales situados junto a la Catedral, tan sólo existen plazas y espacios vacíos, por lo que claramente nunca dichas estancias palatinas salvaron la otra parte de la ribera de este río urbano, río que

Unos años después, en 1173, será el obispo quien haga una donación de este mismo espacio urbano, históricamente el correspondiente al poder político asentado en la ciudad desde tiempos condales, al que por supuesto denominará “*palatium regis*”, situándolo como ya sabemos junto al río, al que en esta ocasión denominará simplemente “*calze*”: “...*que est in loco qui dicitur palacium regis, in ripa de illo calice qui uadit ad molinum Sancte Agathe...*”<sup>3928</sup>. En esta ocasión descubrimos la interesante presencia de un molino denominado de *Santa Águeda*, ubicado en pleno cauce en el curso del río urbano analizado -“*calze*” en este texto- que pasa junto a los palacios reales. Su mención en el documento confirmaría su cercanía respecto de los palacios.

Comprobamos en la documentación histórica de este momento varios molinos más en esta precisa zona junto al *molino de Santa Gadea*, como son el *Molino del Rey*, o el *molino de Orejuelo*<sup>3929</sup>, que se ubicará junto a la *Puerta de Santa Gadea* pero por su lado exterior, y que por las veces que aparece citado en los documentos antiguos tendrá una producción muy destacada<sup>3930</sup>. De hecho, un amplio sector alrededor de él será denominado como *huertos del Orejuelo*, incluyéndose en el *vico de Santa Gadea*<sup>3931</sup>. Su localización junto al denominado *punto de Santa Gadea*, nos confirmaría que el denominado “*calze*” abandonaría la ciudad atravesando la muralla por el denominado *forado de Santa Gadea*, próximo a la *Puerta de Santa María*, para a continuación pasar ya aguas abajo por delante de la *Puerta de Santa Gadea*, generando la necesidad de construir el puente citado para poder acceder a la ciudad. Incluso a este mismo cauce se le llegará a denominar también en esta zona “*calze del Orejuelo*”, reafirmando la importancia del molino aludido<sup>3932</sup>. Finalmente también encontramos denominado nuevamente este cauce donde se sitúa el *molino del Orejuelo* como río Arlanzón, confirmando que éste era el nombre más habitual dado a este río plenamente urbano<sup>3933</sup>. En nuestra opinión todos estos molinos deben ser considerados como molinos urbanos, dado que si bien el del *Orejuelo* se situaba inmediatamente fuera de las murallas, junto a la *Puerta de Santa Gadea*, a los efectos prácticos y por su cercanía, era un molino urbano más de la *civitas*.

---

delimita los sitios reales respecto de las plazas o amplios espacios abiertos aquí localizados, que serán identificados como *Glera*.

<sup>3928</sup> Documento extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 298.

<sup>3929</sup> “*Illis nostris propriis IIIor eras de huerto quam nos habemus ad illos ortos de Oreiuelo, allent el molin del rey...*”, *ibidem* pág. 273, año 1213.

<sup>3930</sup> *Orejuelo* es el molino más referenciado en la zona con mucha diferencia. El mismo, en su localización en la documentación a principios del siglo XIII, aparece como propiedad del capellán de la reina Leonor, existiendo un conflicto de este propietario con el inmediato *molino de Suso*, claramente aguas arriba y propiedad del Cabildo, a causa de la ejecución de presas para incrementar los tiempos de molienda: “*Fallaron per pesquisa que el molino de Oreiuelo auie a parar presa so la puent. Et sobre la puent quando quisiesse et mester le fuesse, et no no afer presa don Peidro que danno faga al molino de suso...*”, *ibidem* pág. 216. Comprobamos por otro documento que este puente inmediato al *molino de Orejuelo* no es otro que el *punto de Santa Gadea*, realizado sobre el cauce del río urbano que estamos analizando: [sic] “...*una guerta y una tierra que la dicha iglesia tenía... a la puerta de santa Gadea e el molino llamado de orexuelo...*”, AHCB, Lib-63, ud. doc. 1-769, folios 242, 15/12/1545, consulta directa en Archivo. La situación conjunta de molino de *Orejuelo*, *Puerta de Santa Gadea* y *Punto de Santa Gadea* nos la asegura este otro documento [sic]: “...*una guerta que la dicha yglesia tenía junto a la puente de Santa Gadea que entonces tenía por aledaños... e de la otra parte la calle que daba a la puente de Sta Gadea, e de la otra parte la calleja que viene al molino de orexuelo...*”, AHCB, Lib-63, folio 240, año 1530, consulta directa en Archivo.

<sup>3931</sup> “...*illo nostro proprio orto quam nos habemus in illos ortos de Oreiuelo, in vico Sancte Agathe...*”, op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 258.

<sup>3932</sup> “...*et in fondon, el calze de Oreiuelo...*”, *ibidem*, pág. 273.

<sup>3933</sup> “...*para que vean si conviene a este dicho cabildo comprar el molino de Orejuelo, situado en el Arlanzón bajo la puerta de Santa Gadea...*”, en AHCB, Lib-15, ud. doc. 230-238, folios 230-231, 17/12/1490, Burgos, regesta.

Con posterioridad, sobre este mismo espacio urbano aparecerá el denominado *molino de las Canales*<sup>3934</sup>, el cual llegó a ser incluso propiedad de la saga de arquitectos alemanes de los Colonia que realizó importantes obras en la Catedral<sup>3935</sup>, llegando a dar su nombre a todo un barrio, el *barrio de las Canales*, donde la presencia de numerosas huertas por su situación junto al cauce analizado es ampliamente constatada<sup>3936</sup>. Por su situación plenamente urbana, ubicado junto al propio *Corral de los Infantes* o *Ynfantazgo* y muy próximo a los antiguos palacios reales, en nuestra opinión podría ser incluso el molino llamado con anterioridad *molino de Santa Gadea*, localizado aquí desde el siglo XII. El nombre de “canales” podría hacer alusión a su identificación con un molino de los denominados de “desvío”, es decir, algo separado del cauce principal del que se abastece, utilizando para su canalización elementos realizados de fábrica (adobes, maderas o piedras)<sup>3937</sup>.

Inmediata a esta área urbana se generará desde al menos el siglo XIII la calle conocida como *Trapería*, la cual en el siguiente siglo generará las calles *Trapería de Suso* y *Trapería de Yuso*. Ambas verán discurrir de igual modo el principal cauce fluvial urbano aludido<sup>3938</sup>.

<sup>3934</sup> Una de las primeras localizaciones de la existencia de este molino plenamente urbano es el documento hallado en: AHCB, RR-14, folio 359v, 05/10/1368, Burgos, regista: “*García Pérez y Diego Fernández, molineros, tasan los aparejos del molino de Canales en 420 mrs; dicho García Pérez toma dicho molino*”. Desde este mismo momento el Cabildo aparece como su propietario.

<sup>3935</sup> El alquiler del Cabildo de este molino al maestro Juan de Colonia se observa en: AHCB, Lib-2, ud. doc. 101-106b, folios 101-106b, 01/02/1463, Burgos, regista: “*Censo otorgado...a favor de Juan de Colonia, maestro de cantería y vecino de la ciudad, del molino de las canales con su casa y solar...*”. Estas casas y molinos aparecen unos años después como propiedad de Diego de Colonia, ubicándose junto al río *Merdancho*: “*...venden al cabildo unas casas con dos puertas en el barrio de Santa Gadea, cerca del hospital de los Taberneros, que lindan con casas de Diego de Colonia, cantero, y por la parte de atrás con el río Merdancho...*”, en AHCB, RR-34, folios 232-233, 01/07/233, Burgos, regista.

<sup>3936</sup> AHCB, RR-5, folios 154v-156, 10/02/1427, Burgos, regista: “*...para que pueda medir su casa situada en el barrio de los Canales...*”. La situación de numerosas huertas urbanas en este espacio queda también reflejada en: AHCB, RR-2, folios 190, 07/08/1450, Burgos, regista: “*...sobre quien debe tapiar y cercar las huertas de las Canales...*”. La ubicación del río urbano como el lugar donde se posiciona el molino queda fuera de toda duda: “*Alfonso de Campo, vecino de Burgos, morador en Santa Gadea, se compromete a desembarazar el pontón de la Cerrajería para que el agua corra libre hasta el molino de Canales...*”, en AHCB, RR-10, folios 61v, 27/01/1434, Burgos, regista.

<sup>3937</sup> AHCB, RR-10, folios 60v, 08/01/1434, Burgos, regista: “*...se compromete a pagar a este cabildo un canal de madera y ponerlo a su costa en el molino de Canales...*”.

<sup>3938</sup> Comprobamos por primera vez el nombre de *Trapería* sobre esta zona en el año 1316: “*Juan Martín, capellán, en nombre del cabildo, por la posesión de un corral situado en la calle Trapería de esta ciudad...*”, en AHCB, Lib-11, folios 235, 05/11/1316, Burgos, resta. A principios del siglo XV la parte más cercana a la Catedral de esta calle, coincidente con la de mayor altitud, se denomina “*Trapería Vieja de Suso*”: “*...unas casas situadas en la Trapería Vieja de Suso...*”, en AHCB, RR-6, folios 308v, 14/04/1428, Burgos, regista. La parte de menor altitud se denominará “*Trapería de abajo o de yuso*”: “*...unas casas que tiene en el barrio de la Trapería de Abajo*”, en AHCB, RR-9, folios 332v, 15/05/1436, Burgos, regista. La situación de ambas traperías adyacentes al cauce estudiado está igualmente bien documentada. Para la de *Yuso* “*...arriendan las casas de la Trapería de Abajo, que lindan con casas de Gonzalo de Castro, zapatero, y con el río que va al molino de las Canales...*”, en AHCB, RR-14, folios 158v-160, 10/06/1455, Burgos, regista; para la de *Suso*: [sic] “*Barrio a la Triperia: casas que fueron de gonçalo ferrandes...delante la cal corriente e detrás el calse que va al molino de las canales...*”, año 1404, doc. extraído de: op. cit. (CASADO ALONSO 1980), pág. 174. Esta peculiar nomenclatura referente al gremio de los *traperos*, desaparecerá de esta zona a mediados del siglo XV ante la pujanza del nombre de barrio de *los Canales* (en referencia al *molino de los Canales*) y más tarde *Caldeabades*. La presión inmobiliaria de canónicos y otros miembros de la Iglesia hizo finalmente instalarse al gremio de los *traperos* en la *calle Tenebregosa*: “*...casas situadas en la calle Tenebregosa en la Trapería...*”, doc. en AHCB, Lib-27, folios 228v-233, 28/04/1586, Burgos, regista.



En las proximidades de este *molino de los Canales*, espacio conocido en el siglo XII como *Ynfantatgo*, se localizaría la única *mezquita* documentada desde el siglo XIII en la ciudad de Burgos (ver Hoja 10 del Anexo Final: *Ubicación espacios habitacionales judíos y musulmanes en la ciudad de Burgos. Siglos X a XV*)<sup>3939</sup>. Este edificio religioso musulmán se ubicaría en una zona muy céntrica del núcleo urbano burgalés, inmediato a la catedral burgalesa, en las inmediaciones de este cauce urbano que procedente de las aguas desviadas del lecho natural del Arlanzón recorría esta área, denominada más tardíamente en el siglo XV barrio de la *Capería*. La mezquita aprovecharía así sin duda parte de sus aguas, necesarias para sus ritos religiosos<sup>3940</sup>.

<sup>3939</sup> No cabe duda que el sector urbano burgalés denominado en el siglo XIII *Ynfantatgo* se trata de un barrio sito en las inmediaciones del espacio ocupado por la catedral burgalesa, zona palatina regia por excelencia en la ciudad, en el denominado *vico de Santa María*: "...*illas meas proprias casas quas habeo in vico Santa Marie al Ynfantatgo; allatus, ex una parte casas de Sancta Maria...et de retro, illo calçe que currit...*", años 1209, doc. extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 208. Se trata sin duda del mismo espacio urbano denominado también *Corral de las Ynfantes*. La estrecha relación toponímica que se da en ambos topónimos, refiriéndose en ellos a los hijos del monarca, y su especial situación topográfica junto al cauce de las aguas desviadas del Arlanzón que presentan ambas zonas, lo hacen bastante evidente: "...*casas quas habemus in Corral de las Yantes; unde sunt allanatnei Iberonimus scriba...et in fondo illo calçe, et in antea via discurrente...*", año 1193, doc. extraído de: ibídem, pág. 94. Además, este *Corral de los Infantes* se sitúa en ocasiones en el *vico de Santa María*, "...*de illa mea propria casa quam habeo in vico de Sancta Maria, in corral de las Ynfantes...et de retro, el calçe...*", año 1200, ibídem, pág. 141. Es evidente que ya no podemos albergar ninguna duda de que en efecto se trata de la misma zona residencial en el interior de la ciudad, situada junto a los denominados *molinos de Santa Gadea* y cercana al *molino de Orejuelo*. Pues bien, es precisamente en esta zona donde aparece datada en el siglo XIII la única mezquita de la que tenemos constancia en Burgos: "...*nuestro buerto, que es del Ynfantadgo, el que es a los molinos de Santa Águeda, el que iaxe entramas las carreras, la una que ua a Horeiuello e la otra carrera que ua a la mezquita, en fondon el herbio del obispo e la mezquita...*", año 1254, doc. extraído de: op. cit. (PALACÍN GÁLVEZ y MARTÍNEZ GARCÍA 1990), pág. 254. El siguiente documento ya nos habla claramente de la situación de la mezquita en relación a este barrio: "...*unas casas situadas en la calle de las Canales, cerca del horno de la mezquita...*", en AHCB, RR-6, folios 311, 19/04/1428, Burgos, regista.

<sup>3940</sup> De la situación de esta mezquita junto al cauce urbano formado por el desvío de las aguas del Arlanzón a su paso por pleno núcleo urbano burgalés da buena cuenta este obituario del año 1214 recogido por Luciano SARRANO, donde de nuevo se denomina al *calçe* urbano de la ciudad, procedente del desvío de las aguas de su lecho natural, río Arlanzón, hecho que como vemos viene siendo lo habitual desde la Alta Edad Media: "*Obiit Rodericus archidiaconus de Xaramillo, era MCCLII: duplicatum in orto qui est inter Mezquitam et Arlançon...*", doc. extraído de: (SERRANO 1936), pág. 386. Todavía a comienzos del siglo XV podemos ver que la situación de la mezquita junto a este cauce no ha cambiado, aunque gracias al mayor desarrollo urbanístico y el incremento de la nomenclatura de calles y espacios urbanos podemos precisar aún más su situación. Aparece la mezquita situada en el denominado ahora barrio de la *Capería*. Esta calle era inmediata a la propia Catedral, dado que dentro de las casas de este barrio podemos leer: "*Las del Prior. Las del obispo D. Iohan. Las del maestre Rodrigo. La bodega. El lagar (Troxes y comunal). Quemaronse todo e aladaños de la una parte la iglesia cathedral de Sta. Maria de Burgos...*", doc. año 1404, extraído de op. cit. (CASADO ALONSO 1980), pág. 175. Su situación muy cercana a la Catedral es también documentada en el año 1471: "...*unas casas en la Capería, cerca de esta iglesia donde vive Pedro Balbás...*", en AHCB, RR-18, folios 401v, 26/10/1471, Burgos, regista. Junto a estas casas situadas en este barrio aparecen "*Las del Maestre al Forno de la Mezquita*", ibídem, pág. 176. La determinación de sus linderos no dejan lugar a dudas: "*Solares del cabildo que son aladaños de las casas que tiene gutier ferrandes canonigo en X florines e de la otra parte el corral de la mesquita...*", ibídem. De la casa inmediatamente contigua se dice: [sic] "...*detras el calçe que va al molino de las canales*", ibídem. Finalmente la última casa recogida en este barrio de la *Capería* en este documento de censos del Cabildo se afirma: "*Las de la mezquita - Censso los moros. Aladannos de la una y de la otra part huertas del cabildo y delante la cal corriente*", ibídem. La existencia de numerosas tiendas en el censo de la calle *Capería* nos hace pensar que se trataba de la misma zona conocida como *Tiendas de Santa María*. Así pues, la mezquita burgalesa se encontraría desde al menos el siglo XII en el mismo área, junto al cauce urbano por excelencia, en una zona que recibió numerosos nombres desde la Alta Edad Media como *Ynfantatgo*, *Corral de los Infantes*, pasando en el siglo XV a ser conocida como barrio de *las Canales*, *Capería* o *Tiendas de Santa María*. Con posterioridad, esta misma calle que arrancando desde la fachada principal de la catedral burgalesa se dirigía hacia la *Puerta de Santa María* se conocerá como *El Comunal*, *calle de las Costureras*, *Bonetería*, *Calcetería*, *Cerería* o *calle de Libreros*, pero sobre todo como *calle de Lencería*, conclusión a la

Todos estos molinos recién mencionados, así como la propia mezquita, se encontrarían en la zona ya identificada con anterioridad, denominada principalmente *Ynfantatgo* o *Corral de los Infantes* y *Tiendas de Santa María*, donde también constatamos la presencia de otros dos molinos más algunos siglos después, y que, indistintamente, se considerará como espacio urbano vinculado al *vico de Santa Gadea* o al *vico de Santa María*, al existir como ya hemos apuntado una fina línea de separación entre ellos<sup>3941</sup>.

Queda ampliamente demostrada en la documentación de los siglos XII, XIII y siguientes, la localización del famoso cauce de agua que venimos rastreando sobre este mismo lugar, inmediato a la principal zona palatina regia de la urbe, donde se instala también la Catedral. Este caudal de agua, el principal río urbano de la ciudad, será denominado en este preciso tramo plenamente urbano tanto “*calze*” como “*Aslançon*” o “*río de los Canales*”, apareciendo también en algunas ocasiones con el nombre de “*rivum de Vena*”, sobre todo en los siglos pasados, complicando aún más si cabe la auténtica comprensión del recorrido de las aguas en el modelado de la trama urbana burgalesa<sup>3942</sup>.

---

que hemos llegado tras el repaso de innumerables transacciones inmobiliarias localizadas en el AHCB, confirmado por el manuscrito propiedad de Eloy García de Quevedo: op. cit. (DEL CASTILLO Y PESQUERA 1697), pág. 82r: “*Lo del Comunal: existe: ahora Lencería, Cerería y antes Lencería, Calcetería, Bonetería y Costureras*”. Durante toda su larga existencia, la mezquita burgalesa habría mantenido su ubicación en el espacio central de una pequeña huerta junto al cauce de río urbano, si bien en relación a la muralla altomedieval su situación sería extramuros de la ciudad, no así en relación a la nueva muralla, donde lógicamente quedaría intramuros. Sorprende su situación alejada de la *Morería* histórica, situada ésta en el entorno de la *iglesia de Vejarrúa*, entre las cotas más altas de la ciudad. Tal vez las autoridades eclesiásticas nunca aceptaron el vuelo de un minarete sobre los campanarios burgaleses, prefiriendo su ubicación en las cotas más bajas de la ciudad. Su asiento desde al menos el siglo XII en una zona práctica y exclusivamente patrimonial regia -en el *Infatato*- e inmediata a los palacios reales en la ciudad de Burgos, nos hace pensar en una cesión de terrenos del Rey para su construcción precisamente en esta zona, dado que en este siglo todavía era mayoritario el patrimonio regio de estas áreas. La inmediatez del principal cauce fluvial urbano de la ciudad, así como también de los *baños viejos*, (situación que se repite de forma muy habitual en el urbanismo islámico) favorecería sin duda esta implantación, muy necesaria para sus abluciones litúrgicas. Creemos que su fin llegaría a comienzos del siglo XVI con la conversión masiva de los musulmanes de la ciudad, dado que no vuelve a aparecer en la documentación consultada.

<sup>3941</sup> Constatamos la presencia de un sector adscrito al *vico de Santa María* denominado *Ynfantatgo* a comienzos del siglo XIII, donde por supuesto el denominado “*calçe*” estaba presente: “*Illas meas proprias casas que habeo in vico de Sancta Maria, al ynfantatgo, allatus, ex una parte, illas casas de Sancta Maria, et ex alia parte, illas casas de Perronet, filio de Allibuth, et de retro, illo calçe que currit, et in antea, uia discurrunt...*”, año 1209, doc. extraído de op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 210. Se trata del mismo espacio incorporado un siglo más tarde al barrio de *Santa María* con el nombre de *Corral de los Infantes*, donde podemos comprobar la presencia del *calçe* a través de la existencia de varios molinos en este sector urbano, en: AHCB, V-40, folio 211, 30/10/1386, Burgos, registra: “*Donación de dos molinos con sus corrales, sitos en el Corral de los Infantes, barrio de Santa Agueda de Burgos*”. La inmediata presencia de las denominadas *tiendas de Santa María* está bien documentada: “*...sobre unas casas en las tiendas de Santa María de esta ciudad, que lindan con el Corral de los Infantes*”, en AHCB, Lib-7, ud. doc. 1-127, folios 17-19, Burgos, registra, o también en este otro: “*...un solar de casas situados en la calle de las Tiendas de Santa María, delante de las casas del Corral de los Infantes, lindantes con la calleja de Ronda*”, en AHCB, RR-10, folios 12, fecha 11/07/1431, Burgos, registra. Todos estos espacios de la trama urbana de la ciudad estaban ubicados en el último tramo del cauce o “*calçe*” del río urbano que atravesaba estratégicamente ésta.

<sup>3942</sup> Desde finales del siglo XII, donde ya comenzamos a disponer numerosa documentación de la zona, encontramos la presencia del cauce fluvial urbano por este sector de la ciudad, inmediato a la zona palatina regia donde ya constatabamos la presencia de este río también: “*...in loco qui dicitur palacium regis, in ripa de illo calice qui uadit ad molinum Sancte Agathe...*”, año 1173, extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 298. En el año 1190 el *calçe* ya aparece incorporado dentro del espacio denominado *Corral de los Infantes*: “*...de illa nostra domo, quam habemus in Corral de las Ynfantes, vnde sunt allatanei, ex una parte illas casas de don Pere, et de alia parte, casas de Sancta Maria, et retro, el calçe...*”, ibídem, pág. 74. En esta misma zona encontramos el *calçe* denominándose también como río Vena en el año 1202, hecho nada extraño dado que sabemos que las aguas

A partir de finales del siglo XV en esta área burgalesa se localizará una alta concentración de viviendas del cabildo, dando lugar a la **calle de Caldabades**, creada sobre las viejas denominaciones de *Traperías de Suso y de Yuso*<sup>3943</sup>, donde desde el inmediato cauce fluvial del río urbano, también ahora denominado “**río de Caldabades**”, se sangrarán pequeños arroyos para saneamiento de la calle y riego de los huertos adyacentes<sup>3944</sup>. Su continua y reiterada limpieza será una de las demandas más repetidas que el Cabildo realizará al Concejo de la ciudad<sup>3945</sup>.

También este cauce regará otros molinos más alejados del cinturón amurallado, como los denominados de **Guillermo Marlanzón** y de **Cañuelo**, ambos sitios en el *vico de San Pedro de Eras*<sup>3946</sup>. Incluso los numerosos molinos citados en el analizado *Pleito de las aguas* se situarán en este mismo cauce, ya algo alejados de la trama urbana aguas abajo de la ciudad, como los molinos de “**la puente de los Malatos**”, también del Cabildo, o el “**molino de la Avena**”, “**molino Nuevo**”, “**molino de la Camarera**” o el “**molino de las tres ruedas**”, todos ellos propiedad del monasterio de *Las Huelgas*<sup>3947</sup>. Aguas más abajo, llegando al término de San Martín de la Bodega, será el monasterio de *San Pedro de Cardaña*

---

de este cauce fluvial urbano proceden en su mayor parte del río Vena y del Arlanzón: “...concedo illo palumbare, qui fuit domni Mathei, aui mei, et situm est in nico Sancte Agathe, iuxta riuum de Uena...”, ibídem pág. 154.

<sup>3943</sup> AHCB, RR-31, folios 286v-288, 18/01/1497, Burgos, regesta: “...las casas que tenía a renta de este cabildo en la calle Caldabades...”. Incluso se prohíbe la residencia en la zona a los legos: “Se manda a los clérigos que habiten en la calle de Caldabades y que no se permita la residencia en ella a los legos...”, en AHCB, V-56, folios 901-908, 28/04/1508, Burgos, regesta. Conocemos que se trata del mismo espacio urbano gracias a documentos como el siguiente, donde se constata la identificación de esta nueva calle con la anterior denominada *de los Canales*, lugar donde se situaba el molino ya aludido propiedad de los Colonia: “Poder otorgado por este cabildo a Gonzalo de Burgos, abad de San Quirce, para que pueda redimir el censo de las casas situadas en la calle Caldabades que dicho cabildo compró de Diego de Colonia, cantero hijo de Juan de Colonia, cantero, difunto, y que había sido el molino llamado de Ramales...”, en AHCB, Lib-15, ud. doc. 419-421, folios 419, 03/07/1498, Burgos, regesta. Sin duda en este texto la voz “*Ramales*” es una corrupción de “*Canales*”. Otro documento confirma la situación de esta nueva calle en este viejo espacio ya conocido: “...las casas del cantón de Caldabades, junto a la entrada del corralajo de los Infantes...”, en AHCB, RR-34, folios 393v-394, Burgos, regesta.

<sup>3944</sup> “Comete a los licenciados Andrés de Astudillo y Andrés Méndez que, junto a los oficiales de carpintería y cantería, hagan un memorial de los reparos que son necesarios en la regadera del río Caldabades, en la que hay muchas inmundicias que causan agravios a las casas cercanas”, en AHCB, RR-53, folios 175-176, 28/04/1561, Burgos, regesta.

<sup>3945</sup> “...los diputados de la ciudad ordenan limpiar el río de la Cerrajería, que pasa por debajo de esta iglesia, casas episcopales y casas de Caldabades...”, en AHCB, RR-53, folios 221-222, Burgos, regesta. Ello en ocasiones originará fricciones entre las dos instituciones: “Alonso de Motar, regidor, informa al cabildo que se ha limpiado el río de la Cerrajería que va por las casas debajo del Husillo, del obispado, de caldabades y hasta fuera de la puerta de Santa Gadea, por la gran necesidad que hay para la salud de la ciudad, y pide que el cabildo pague lo que le corresponde por la fábrica...”, en AHCB, RR-55, folios 325v-327, 06/03/1567, Burgos, regesta.

<sup>3946</sup> Localizamos el molino de *Guillermo Marlanzón* en el año 1185, “...de tota nuestra parte quantum nos habemos in illo molino qui fuit de Guillelmus Alarçon...”, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 30. Por su parte el molino de *Cañuelo*, situado en el mismo barrio de *San Pedro* es localizado en el año 1213: “...meo proprio orto quam ego habeo ad illos ortos qui sunt in nico Sancti Petri, al molino de Cannuelo...”, ibídem pág. 263.

<sup>3947</sup> [sic] “...en que el dicho río merdancho fuera de la dicha ciudad ayuso della los dichos dean e cabildo tienen e poseen por suyas e así como suyas son dos casas de molinos. La una que disen oreiuelo en la que hay dos ruedas de moler pan, e la otra que disen el molino de la puente de los malatos en la qual molino esta una rueda de batan de pisar panos e la dicha abadesa e monjas e convento tienen e poseen por suyas e así como suyas en el dicho río adelante mas abaxo quatro casas de molinos. La una el molino que disen de la auena en que esta una rueda de moler pan e la otra que disen el molino Nuevo en que esta otra rueda de moler pan e otra el molino q. disen de la camarera en que esta otra rueda de moler pan e otra el molino que disen de las tres ruedas en que estan dos ruedas de moler pan...”, en AHCB, Vol. 42, pág. 108, 24/05/1420, Simancas, consulta directa en Archivo. De que sin duda se trataba de este mismo cauce que, sin devolverse al río *Madre*, continuaba en dirección oeste, da buena cuenta también este otro documento del siglo XVI: “...un molino de dos ruedas, casa, huerta y otras heredades emplazadas a la puerta de Santa Gadea, junto al río que va al puente Malatos, y a las Tenerías bajo este puente, por los que este cabildo percibía un censo de 1.100 mrs...”, en AHCB, Lib-20, folios 386v - 390, 22/05/1550, Burgos, regesta.



Bajo el *Puente de los Malatos*, en el cauce de este río, se ubicarán también las últimas tenerías de la ciudad desde finales del siglo XV, alejadas de la trama urbana histórica de ésta para evitar molestias<sup>3950</sup>.

La pervivencia de numerosos de estos molinos a lo largo de los siglos apuntaría abiertamente a la enorme antigüedad del recorrido de este cauce fluvial en su tramo urbano, habiendo existido en consecuencia muy pocas variaciones del mismo a lo largo de toda la Edad Media burgalesa<sup>3951</sup>.

Para confirmar esta sospecha volveremos a fijarnos en el documento ya analizado del siglo XV al que hemos denominado *Pleito de las aguas*. En el mismo se afirmaba que el curso de las aguas en su tramo urbano -ya ampliamente descritas- [sic] “**venian ayuntamiento a los dichos molinos de tanto tiempo era memoria de omes no era conocido...**”<sup>3952</sup>, certificando por lo tanto una situación estable del recorrido de estas aguas desde varios siglos atrás.

Como antes hemos manifestado, los molinos son unos artificios mecánicos generados por la mano de los hombres, localizados por nosotros en las inmediaciones de Burgos ya desde al menos comienzos del siglo X. Presentan la enorme particularidad de la muy frecuente conservación de su nombre a través de los siglos, y en muchos casos éste era el de la persona o poder que lo puso en marcha, lo cual es un hecho que no deja de sorprendernos.

Uno de los principales molinos de la ciudad será el denominado ***molino de Adga o Atga***. Este es un nombre que debe ser irremediamente asociado con uno de los numerosos nombres de sustrato mozárabe identificados en las inmediaciones de la ciudad burgalesa a comienzos del siglo X, en este caso *Adega*<sup>3953</sup>, y que ya nunca más volvemos a localizar en siglos posteriores. Su uso debió ser muy restringido dado que tan sólo lo encontramos referido a una persona en todo el *Becerro Gótico de Cardena*<sup>3954</sup>. Ello inevitablemente nos estaría indicando la fecha más probable de su puesta en servicio, el siglo X, situándolo en el cauce del desvío del río Arlanzón, al noroeste de la antigua ciudad, muy próximo ya a sus murallas<sup>3955</sup>. Este hecho para nada nos resulta novedoso, dado que ya

<sup>3950</sup> Cf. última cita nota 3947.

<sup>3951</sup> Como ejemplo el *molino de Orejuelo* aparece citado desde el siglo XII hasta bien entrado el siglo XVI. El *molino de la San Martin de la Bodega* por su parte lo vemos en el siglo XII y también en el siglo XV. El *molino del Morco* aparece por primera vez citado en el siglo XIII y persistirá hasta incluso mediados del siglo XX.

<sup>3952</sup> AHCB, V-42, folio 108, 24/05/1420, consulta directa en Archivo.

<sup>3953</sup> Localizamos a un personaje de nombre *Adega* en la ciudad de Burgos en el año 912, donde su padre *Aldereto* vende un huerto “...in civitate Vurgos in parte Occidente...”, op. cit. (SERRANO 1910), pág. 74. La singularidad del nombre, que no vuelve a parecer en las fuentes históricas, y su presencia en la ciudad, nos llevan a plantearnos si esta persona pudo ser quien construyese el más tarde denominado *molino de Adga*, vigente en la documentación de la ciudad hasta prácticamente el siglo XVIII: “...la casa, molino y huerto del Morco, antiguamente molino de Atga...”, en AHCB, RR-101, folios 483v-485, 17/03/1732, Burgos, regesta.

<sup>3954</sup> Se puede consultar dicho *Becerro* completo en la obra de Luciano SERRANO, en op. cit. (SERRANO 1910).

<sup>3955</sup> Localizamos el *molino de Adga* o *molino de Atga* en pleno siglo XII: “...por el que aquellos dan a éste la parte que les corresponde en el molino de Atga...”, en AHCB, V-50 2, folios 133, 01/06/1178, Burgos, regesta. El mismo aparece plenamente vigente a finales del siglo XIII: “...Otro sí al molino de Adga, un prado que era salido del concejo, que han fecho agora huerto...”, año 1295, Burgos, regesta. Incluso lo localizaremos su memoria hasta en el siglo XVIII: “...y según los títulos de pertenencia al molino de Hazga...”, en AHCB, RR-101, folios 193v-196, Burgos.

hemos constatado la presencia de estas aguas que, procedentes de un desvío artificial del curso natural del río Arlanzón aguas arriba de la localidad de San Medel, se internaban en el núcleo urbano de la ciudad al menos desde el siglo X.

Otro de los molinos urbanos cuya existencia se remontaría a tiempos pretéritos condales, confirmando así el curso de las aguas recién analizado desde siglos muy anteriores, sería el identificado como *molino del Conde*, y que en nuestra opinión haría referencia a su antiguo propietario, uno de los condes de Burgos o de Castilla, el cual únicamente podemos localizar ejerciente durante el siglo X. La primera cita conocida del mismo es del siglo XI, donde es mencionado como lugar de referencia en la ciudad para indicar las tierras cedidas por el rey Alfonso VI al monasterio de *San Juan*: “...*et totas illas terras quos ibi mici pertinent de ipso molino de comite usque ad ipso meo palacio*”<sup>3956</sup>. La situación de estas tierras en una zona urbana o inmediatamente urbana queda confirmada por su proximidad con los palacios del Rey, de los cuales no hay duda que sus ubicaciones eran sobre el solar hoy ocupado por la catedral burgalesa como ya hemos visto.

En ocasiones este molino ha sido confundido desgraciadamente con otro situado en el término de Gamonal denominado en el siglo XVII *molino del Conde de Villariezo*, en referencia al conde Diego Ruiz de Riaño y de Menenses<sup>3957</sup>, o con el *molino del Conde de Berberana*, existente también en esta área en el siglo XIX<sup>3958</sup>, cuando en realidad su ubicación era en el propio espacio urbano de la ciudad amurallada, junto al *convento de San Ildefonso*<sup>3959</sup>.

---

13/10/1730, regesta. Se situaba aguas arriba del *molino del Morco*, ya analizado, próximo al barrio burgalés de *San Juan*: “Gonzalo García vende a Juan Ruiz los derechos que le pertenecen en el molino de Atga, que es sobre el barrio de San Juan de Burgos...”, AHCB, V-42, folios 105, 03/05/1301, Burgos, regesta. Su proximidad al término denominado *Morco* es patente: “...*así como haber tomado a censo Ruy González de Villafría, pañero, el molino de Atga, situado encima del Morco*” en AHCB, Lib-63, folio 49, año 1600, Burgos, regesta. Su situación en el cauce fluvial desviado, que procedente del lecho natural del río Arlanzón era introducido en la ciudad por su extremo norte, llamándose también río Arlanzón, es muy clara: “...*hace donación al cabildo de las tres veces que tiene en el molino de Atga, sito encima de las huertas del barrio de San Juan, en el río Arlanzón*”, AHCB, V-42, folio 221, 10/03/1346, Burgos, regesta. Cf. figura nº 87 para localizar este molino situado en el entorno de Burgos.

<sup>3956</sup> Doc. extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 4, fechado en 1091.

<sup>3957</sup> AHCB, RR-86, folios 240, 19/11/1666, Burgos, regesta: “...*Manda que llame para ver la fundación del conde de Villariezo, Diego Luis de Riaño y Menenes...*”. Este Conde tenía su palacio en Villayuda, localidad próxima a Gamonal, donde registramos conflictos con molinos del Cabildo: “*Manda se informe del perjuicio que ha ocasionado el conde de Villariezo a los molinos que tiene este cabildo en Villayuda por haber tomado para la fuente de su palacio en dicho lugar más agua de la que se le dio*”, en AHCB, RR-87, folios 70v-72, 04/04/1672, Burgos, regesta. Finalmente el conde compraría estos molinos de Villayuda propiedad del Cabildo: “*Antonio de Riaño y Gaveta, conde de Villariezo, se ofrece a comprar los molinos de Villayuda que quiere vender este cabildo...*”, en AHCB, RR-87, folios 416-148, 13/08/1674/ Burgos, regesta. En esta misma zona de Villayuda también existió un molino denominado del *Conde de Berberana*, otro molino que de nuevo ha posibilitado tal confusión. En cualquiera de los casos ninguno hace referencia al *molino del comite* del siglo XI mencionado. Podemos comprobar en un dibujo sito en el *Archivo Histórico Municipal de Burgos* de los llamados *molinos de la Ribera*, localizados junto a la localidad de Villayuda (Gamonal) y realizado en el año 1600, la existencia de los siguientes molinos: *Pesquera, Compañía, Conde, Arriaga, Cabildo* entre otros. Cod. Clasif. 27-01, Signatura C-3-3-12-B/21/; extraído [en línea] de: <http://archivo.aytoburgos.es/burgos/>

<sup>3958</sup> Es posible comprobar la existencia de un molino denominado *Molino del Conde* junto al barrio de Capiscol en el mapa del Ministerio de la Defensa titulado: *Acción de Gamonal: 10 de Noviembre de 1808/* Pedro Peñarredonda, Carlos Prendengort, Escala 1:10.000, 1 plano: ms., col., montado sobre tela; 62,2 x 88,1cm: extraído [en línea] de: <http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=495>.

<sup>3959</sup> Esta importante confusión es habitualmente constatada en las más diversas fuentes. Sirva como ejemplo la apreciación respecto de la ubicación de este *molino de Conde* realizada por Ana Isabel ORTEGA MARTÍNEZ y Marta NEGRO COBO, quienes señalan: “*El coto donado por el monarca castellano abarcaba el espacio comprendido entre el Molino del Conde, posiblemente ubicado en el molino de Capiscol, en el cauce molinar de Castañeras*”



Además, encontramos un nuevo documento que no sólo nos ayuda a concretar la ubicación espacial más precisa, dentro del contexto urbano de la ciudad, del *molino del Conde*, sino que reafirma la localización del denominado río Arlanzón al norte de la ciudad burgalesa, solo que esta vez se trata del siglo XII. En dicho documento datado el año 1178, el rey Alfonso VIII concede a los usufructuarios de casas y heredades del denominado barrio de *San Juan*, ubicado al noreste de la ciudad, los derechos para poder venderlas, estableciendo los límites físicos de dicho barrio residencial. En el extremo occidental figura el denominado *punte de San Gil*, próximo a la *red de San Gil* por donde sabemos se introduce el principal cauce de agua que atraviesa la ciudad. Como extremo oriental de este barrio figura el *molino del Conde*. Finalmente acota la extensión del barrio señalando el río Arlanzón por un extremo y por el otro un nuevo cauce de agua: “...*omnibus hominibus presentibus et futuris qui habent casas, ortos et terras seu aliam hereditatem uel de cetero sunt habituri in barrio Sancti Iohannis im perpetuum ualiturum, que hereditas diuiditur a molendino comitis usque ad pontem Santi Egidii et ad flumine quod uocatur Arlanzon usque ad calze...*”<sup>3960</sup>.

En nuestra opinión, queda nuevamente demostrado cómo, a lo largo de este siglo XII, el río denominado a partir del siglo XIV *Merdancho*, formado por la unión de los ríos identificados en el *Pleito de las aguas* como *Arlanzón* y *Vena*, es llamado habitualmente en este periodo histórico también únicamente río Arlanzón, como claramente demuestra otra vez el documento recién analizado, fijando además la extensión por uno de sus lados del barrio de *San Juan*.

La otra canalización de agua que sirve para acotar el barrio de *San Juan* por su extremo oriental, el denominado “*calze*” en este texto, se trata, creemos con toda seguridad, de un sangrado realizado en la denominada *red de la Moneda* al cauce desviado del río Arlanzón, el cual se aproximaba a la ciudad desde el norte geográfico, y que localizamos en la documentación también con el nombre de *río de la Moneda*<sup>3961</sup>. El río

---

*al Morco, y las heredades sitas entre los ríos Vena y Arlanzón...*”, en ORTEGA MARTÍNEZ, A.I. - NEGRO COBO, M., “El desarrollo urbano en relación al monasterio de San Juan de Burgos”, en: LÓPEZ SANTIDRIAN, S. (Dir.), *San Lesmes en su tiempo*, Burgos, págs. 314 y 315. Evidentemente están hablando del *molino del Conde* de los siglos XVIII y XIX de Capiscol, pero en ningún caso puede este molino ser entendido como el *molino de comite* del siglo XI. ORTEGA VALCÁRCCEL es uno de los pocos autores que ha entendido perfectamente la situación plenamente urbana de este molino constatado ya en el siglo XI, si bien equivocadamente para este autor es el río Pico quien lo abastece de agua, cuando en realidad es el cauce desviado del Arlanzón, al que se suman las aguas del Pico: “*El primero (el río Pico) divagaba por la vega procedente de Gamonal, bifurcándose en dos ramales, uno que por el “molino del conde” daba origen al calce o esguera de “la moneda” denominación que se le dará con posterioridad, que salía por lo que desde el siglo XIII será el mercado nuevo bajomedieval...*”, en op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ, ORTEGA VALCÁRCCEL y OTROS 1991), cap. IV: “Geografía histórica del Burgos medieval”, pág. 194. La que era su situación aproximada nos la facilita el manuscrito de Francisco Antonio DEL CASTILLO Y PESQUERA, muy influenciado de la obra de Melchor PRIETO, y siempre bien informado en temas religiosos, el cual anotaba: [sic] “*Convento de Monjas de San Ildelfonso: En el sitio donde esta fundado este convento hubo en lo antiguo un molino de el Conde Fernán González anejo a la Parroquia de San Lesmes por cuya razón le paga cada año seis mil de censo perpetuo....[lo derribaron los franceses y parte de el le reedificaron las Monjas libres de la dominación francesa, pero no la iglesia de la cual ni siquiera quedaron las paredes...] anotación posterior al texto del manuscrito original*”, en op. cit. (DEL CASTILLO Y PESQUERA 1697), pág. 33. Este molino, en nuestra opinión y según estas indicaciones, se situaba en realidad entre la actual *calle de Santander* y la de la *Moneda*, en los antiguos espacios ocupados por el *Convento de San Ildelfonso*.

<sup>3960</sup> Documento extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), págs. 49 y 50.

<sup>3961</sup> [Sic] “*Que no era memoria que siempre la dicha agua que tenia por el dicho rrio y molino de morco de aslançon viniera e fuera e yna por el dicho rrio que disen de la moneda....*”, año 1420, AHCB, Vol-42, pág. 109, consulta directa en Archivo.

situado en este extremo de la ciudad, en el lado oriental del barrio de *San Juan*, daría inevitablemente servicio a la denominada *Casa de la Moneda*, edificio donde se fundía metal para la acuñación de monedas, por lo que la cercanía de un importante cauce de agua era totalmente necesaria<sup>3962</sup>. Esta *Casa de la Moneda* es localizada en las fuentes históricas sin lugar a dudas en el denominado desde el siglo XII barrio de *San Juan*<sup>3963</sup>.

Esta nueva derivación localizada en el cauce del ya de por sí desviado río Arlanzón, es indudablemente el denominado “*calze*” del documento recién analizado, el cual delimitaba el barrio de *San Juan* por su lado oriental en el siglo XII. Además, se trataría del mismo cauce que daría servicio al denominado en el siglo XI *molino del Conde*, identificado como mojón que delimitaba las propiedades del barrio de *San Juan*, por lo que el mismo estaría realizado desde al menos este momento histórico.

La antigüedad de dicho desvío de agua al oriente del barrio de *San Juan*, es a su vez también confirmada definitivamente por los documentos históricos mencionados pertenecientes al denominado *Pleito de las aguas*. En dicho documento del año 1420, el demandado regidor de Burgos, Guiralte de Prestines, afirma en su defensa, dado que poseía pisonos en este cauce, que [sic] “...*no era memoria que siempre la dicha agua que tenía por el dicho rrio y molino del morco de arlançon viniera e fuera e yva por el dicho rrio que disen de la moneda y calze por las casas de los dichos pisonos, e por la dicha casa de la moneda y entre comparada y cantarranas e así es notorio en la dicha ciudad...*”<sup>3964</sup>. Además, señala que los pisonos existentes a comienzos del siglo XV anteriormente eran molinos: [sic] “...*que la dicha agua e rrio se auia apuertado e apuertaban los dichos pisonos e pisaban y molieron al tiempo que eran molinos primeramente...*”<sup>3965</sup>, lo que confirmaría nuestra sospecha. Este era, por tanto, el cauce de agua donde aparece instalado ya en el siglo XI el *molino del Conde*, estableciéndose posteriormente otros molinos como el denominado *molino de la Cruz*<sup>3966</sup>.

También el mismo documento nos señala el lugar por donde este cauce, aquí denominado *rio de la Moneda*, entraba en la ciudad [sic]: “...*que si alguna agua pasaba por el rio que dice del molino del morco yva alguna no a las sus casas de molinos*”

<sup>3962</sup> [Sic] “...*por el dicho rrio que disen de la moneda y calze por las casas de los dichos pisonos, e por la dicha casa de la moneda y entre comparada y cantarranas e así es notorio en la dicha ciudad...*”, ibídem.

<sup>3963</sup> AHCB, RR-9, folios 370, 01/08/1437, Burgos, regista: “*Las casas que tienen en el barrio de San Juan, cerca del puente de la Moneda...*”. La situación de la *Casa de la Moneda* en el denominado barrio de *San Juan* queda de nuevo patente: “*unas casas pertenecientes al hospital de Vega cerca de la casa de la Moneda, en el barrio de San Juan...*”, en AHCB, RR-6, folios 256v-257, 05/06/1425, Burgos regista. Los documentos más antiguos donde tenemos constancia de la existencia de esta *Casa de la Moneda* datan del siglo XIII, concretamente del año 1286 donde registramos un “*Hospital de la Moneda*” próximo a un cauce de agua: en op. cit. (DE BERGANZA 1721) Parte segunda, pág. 590. En otro documento fechado en el año 1284 se localiza en la calle denominada de *Entramas Puentes*, perteneciente al barrio de *San Juan*, la *casa de la Moneda*: “...*el solar que es en Burgos, en el barrio de Sant Johan, Entramas Puentes; ont son aladannos de la vna parte casas...e de las otras partes, los fornaces do solie labrar moneda...*”, doc. extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 158. No cabe duda de que se trata de un documento que considera habitual la fabricación de moneda en este sector de la ciudad. Se trata con toda seguridad de la *Casa de la Moneda*. Además, el documento habla de la fabricación de moneda en pasado, por lo que incluso podría datar su existencia del siglo anterior, bajo el reinado de Alfonso VIII.

<sup>3964</sup> AHCB, V-42, 24/05/1420, pág. 109, consulta directa en Archivo.

<sup>3965</sup> Ibídem.

<sup>3966</sup> AHCB, V-50 2, folio 145, Burgos, regista: “...*una tierra en el barrio de San Juan de Burgos, en el molino de la Cruz*”.



*que dicen e tenían en el rrio de merdancho, yría por un calce que estaba fecho fuera de la cerca de la dicha ciudad de burgos, a la puerta que dicen del mercado que recodia al muro de las casas que dicen del maestro de la gramatica e yva por el rio e calce que dicen de la moneda...*<sup>3967</sup>.

Esta entrada del cauce denominado *río de la Moneda*, es sin duda la denominada *red de la Moneda*<sup>3968</sup>, una cavidad realizada sobre la muralla para facilitar la entrada de este cauce, casi paralelo al denominado *Merdancho* o *Arlanzón*, pero situado en su lado derecho: “...**e otro si estan arcos fechos cabo los dichos pisones por do yva e corria la dicha agua en la cerca...**”<sup>3969</sup>.

Dicho cauce abandonaba la ciudad burgalesa por una zona próxima a la *Puerta de San Pablo*, donde se encontraban hechos unos arcos que, como en el barrio de *Santa Gadea* por donde abandonaba la ciudad el río *Merdancho*, también será denominado *forado*: “...**e otro si que estaban fechos otros arcos en la cerca cabo la puerta de san pablo por do yva la dicha agua fuera de la dicha ciudad...**”<sup>3970</sup>.

Existió sin duda una comunicación a través de una nueva canalización entre este *calçe de la Moneda*, más adelante llamado también río Vena e incluso río Pico<sup>3971</sup>, y el principal *calçe* ampliamente ya analizado que las fuentes desde el siglo X identifican con los nombres de *calçe*, *Arlanzón*, *Vena*, *río Mayor* o *Merdancho*, *río de Cerrajería*, *río de las Canales* o *río de Caldabades*, dando lugar a un complejo juego de trasvases y flujos de aguas urbanas, haciendo casi imposible determinar el nombre del río madre de donde procederían las aguas.

De tal conexión entre los dos principales cauces fluviales urbanos se hace eco de nuevo el conocido como *Pleito de las aguas*. En dicho documento el propio regidor de la ciudad reconoce que si no existe flujo desde el “*calçe de la moneda*”, donde recordemos él tiene sus intereses, se debe a que el Cabildo no arregla el canal que conducen parte de las aguas al río *Merdancho*, donde el Cabildo acumula sus intereses principales con la propiedad de varios molinos, señalando: “...**e si el dicho calze agora estaua derriuado e por falta de no estar adobado, el agua no yva a las dichas casas de molinos que no era culpa de dicho alcalde, salvo de los dichos obreros que no lo reparan ni adoban...**”<sup>3972</sup>.

Así, obtendremos aguas procedentes del *Arlanzón*, *Vena* y *Pico*, completamente mezcladas, sirviendo a uno u otro recorrido, creando fuertes tensiones y grandes complejidades en las relaciones vecinales surgidas a partir de los distintos intereses

<sup>3967</sup> AHCB, V-42, 24/05/1420, pág. 109, consulta directa en Archivo.

<sup>3968</sup> Encontramos una referencia a la denominada “*red de la Moneda*” en un documento histórico propiedad del Cabildo burgalés datado en las mismas fechas que el *Pleito de las aguas* analizado: “...*un prado en la red de la moneda, cerca del molino de Morco...*”, en AHCB, RR-9, folios 184-185, 28/05/1433, Burgos, regista.

<sup>3969</sup> AHCB, V-42, 24/05/1420, pág. 109, consulta directa en Archivo.

<sup>3970</sup> *Ibidem*.

<sup>3971</sup> AHCB, Lib-89 1, folio 53, año 1769, Burgos, regista: “...*sobre la construcción de una casa en la Plaza Mayor, sobre la esguera y el río Pico...*”.

<sup>3972</sup> *Ibidem*.

existentes de cada institución sobre las aguas en uno u otro recorrido, en la cual el rey no pocas veces tuvo que mediar<sup>3973</sup>.

Uno de los mejores mapas que hemos localizado en el *Archivo Histórico Municipal de Burgos* que explica esta particular característica de la ciudad burgalesa, es un dibujo realizado con trazo muy sencillo hacia el año 1700, donde se representan los cauces fluviales existentes en el término de Burgos en estas fechas (ver figura nº 88).

En él podemos observar un desvío de las aguas del curso natural del río Arlanzón aguas arriba de la localidad de San Medel. Este río, así canalizado, será el denominado en las fuentes históricas burgalesas, y de manera muy habitual desde el siglo X, río Arlanzón, cauce fluvial donde antes de entrar en la ciudad se localizaban los importantes ***molinos de Adga y del Morco***. En este mapa vemos con claridad cómo se juntan las aguas de esta canalización procedente del río Arlanzón, cauce denominado muy tardíamente ya ***cauce molinar***<sup>3974</sup> sin duda por la gran cantidad de molinos en él situados, con los ríos Pico y Vena, entrando en la ciudad por el norte como un único río plenamente urbano, partiendo prácticamente a ésta en dos.

Es ahora cuando nuevamente recordamos las célebres indicaciones ya analizadas ampliamente en anteriores apartados del hispanojudío del siglo X Ibrāhīm AL-TURTUŠĪ: “*Es una ciudad grande que le cruza un río*”<sup>3975</sup>, y su coincidencia con las indicaciones del llamado *Pleito de las aguas* del año 1420: [sic]“...*que a la dicha cibdad de Burgos venia un rrio que llaman Aslançon y que antes que entraba en la dicha ciudad que se ayuntava a el otro rrio que llaman rrio vena y que amos asi juntos entran por la dicha cibdad...*”<sup>3976</sup>, confirmando la persistencia de esta singular topografía urbana desde al menos el siglo X hasta prácticamente el siglo XIX, cuando se canalicen de forma soterrada estos canales de agua plenamente urbanos, modificándose significativamente su trazado en algún caso<sup>3977</sup>.

Para favorecer el uso prolongado a través de los distintos periodos estacionales, y tratar así de evitar tanto la ausencia de agua en periodos estivales como los peligros de posibles crecidas, se creó al norte de la *civitas* burgalesa, sobre los denominados ***Prados de***

<sup>3973</sup> *Archivo Histórico Municipal de Burgos* (AHMB), doc. ref. 88-D-8, año 1395 [sic] “*Zedula Real del Señor Rei don Enrique formada de su real mano y rrefrendada de Juan Rodríguez su Secretario por la qual Se les da Comisión a los Bachilleres Domingo Fernandez de Carrión y Fr. Garcia de Tordesillas para que Concozcan y sentenzien los pleitos y Contiendas que esta dicha Ciudad tenía Con la esta yglesia de ella y los Monasterios de las huelgas y San Pedro de Cardena Sobre la fabrica de una azeña que esta Ciudad fundava a la parte de aúso en el rrio zerca del puente de Santa María y sobre llevar dicho Monasterio de las huelgas el agua para rregar sus berzas...*”.

<sup>3974</sup> No vemos este nombre dado al cauce desviado del río natural hasta el siglo XVIII: “...*sobre el aprovechamiento del agua que viene por el cauce molinar del Morco...*”, en AHCB, V-42, folios 212-213, 13/10/1730, Burgos, regesta.

<sup>3975</sup> Cf. pág. 726.

<sup>3976</sup> AHCB, V-42, 24/05/1420, pág. 109, consulta directa en Archivo.

<sup>3977</sup> Todavía en el plano de Francisco Coello realizado en 1868 podemos observar parte del trazado original del río *Merdancho* medieval, convertido ya en una pequeña esgueva, aunque muy modificado ya una vez salvada la catedral burgalesa. Ver plano de Francisco Coello en: op. cit. (ANDRÉS LÓPEZ 2002), pág. 73, “*Francisco Coello. Plano de la ciudad de Burgos. Serie de planos de las ciudades españolas del siglo XIX. Año 1868. Colección Carlos Sainz Varona*”. En este plano dicho río es denominado como Río Vena o Pico, accediendo a la ciudad amurallada por la histórica *red de San Gil*. En estas fechas ya ha desaparecido del trazado urbano de la ciudad a partir el comienzo de la *calle Laín Calvo*, para aparecer de nuevo, muy modificado su trayecto original, una vez salvado el edificio del *Colegio Mayor de San Gerónimo* saliendo de la muralla en el recodo formado en el actual *Paseo de los Cubos*, al occidente del identificado *Arvo de Barrantes* (cf. también en: pág. 857, figura nº 90).

**Bayllo**, una gran presa que regulaba la entrada de agua a la ciudad por las dos vías principales, la *red de la Moneda* y la *red de San Gil*, recogiendo esta presa los caudales de los ríos Arlanzón, Vena y Pico<sup>3978</sup>. Pese al intento de regular artificialmente la fuerza de su caudal, en ocasiones la ciudad tendría que hacer frente al gran peligro de haber conducido todas estas aguas a través de dos de sus principales arterias, sufriendo por ello graves inundaciones<sup>3979</sup>.

Hemos visto cómo el desvío de las aguas del Arlanzón desde su curso natural, realizado aguas arriba de la cercana localidad San Medel<sup>3980</sup>, generó el uso del río Arlanzón como río urbano en la ciudad burgalesa desde al menos comienzos del siglo X, muy al contrario de lo mantenido por la amplia bibliografía que retrasaba este uso hasta el siglo XVI<sup>3981</sup>, aunque nosotros no dudamos que esta infraestructura hidráulica estaría ya realizada incluso desde siglos anteriores.

La pregunta que conviene realizarse ahora es... ¿Cuánta cantidad de agua procedente del curso natural del Arlanzón fue desviada hacia el norte de la ciudad, convirtiéndose así este río en un río plenamente urbano, favoreciendo el aprovechamiento energético de este recurso natural en instalaciones urbanas como molinos, pisones, tenerías, redes de evacuación de desechos de carnicerías, pescaderías, mataderos... etc.?

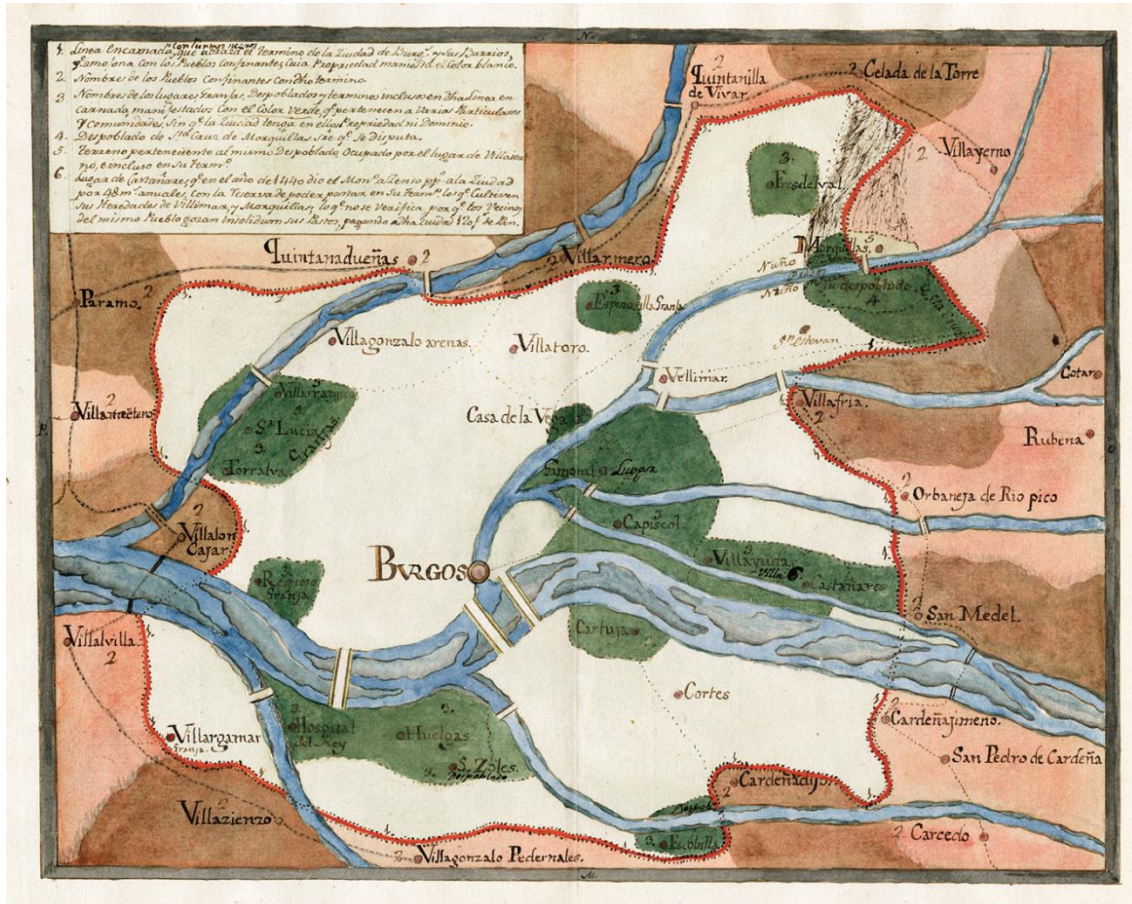
<sup>3978</sup> De la existencia de esta presa da buena cuenta la documentación surgida del documento que hemos denominado *Pleito de las aguas*. El Cabildo acusará al regidor Guiralte de Prestines haberla roto: [sic] "...teniendo fecho su curso calce por donde siempre en los dichos tiempos solia correr por dolo causa del dicho guyralte de Prestines y plasciendole dello y aprovandolo y teniendo lo por bien fecho fuera quebrada por mano de omes y defecha una presa y estacada que estaba fecha a do dicen los prados de bayllo fuera de la dicha cibdad antes que el dicho rio entre por la dicha red a la dicha ciudad la qual presa y estacada esta acerca donde se ayuntan los dichos ríos como dicho esta debaxo del molino que disen del morco...", en AHCB, V-42, 24/05/1420, pág. 108, consulta directa en Archivo. Gracias a dicha presa y estacada, los molinos situados en el cauce fluvial que entraba a la ciudad por la *red de San Gil* podían funcionar todo el año: [sic] "...con la qual presa y estacada se retenia toda la dicha agua que naturalmente corria por Amos los dichos rrios en tal manera que toda ayuntadamente entraba a la dicha ciudad por la dicha red como dicho esta y no se derramaba a otra parte alguna salvo si en tiempo de invierno con muchas aguas y avenidas por sobre la dicha presa pujava alguna agua ...y suelen entrar por la dicha red de San Gil ayuntadamente todo el agua que por Amos los dichos rrios después que se ayuntan como dicho era, venia con la qual agua los dichos molinos y batanes molian todo el año continuamente todas las dichas ruedas asi en invierno como en verano que no les fallava agua alguna...", ibídem.

<sup>3979</sup> Dos de estas inundaciones son recogidas ya en el siglo XIII, en la conocida como *Coronica Antigua de Cardeña* recopilada por DE BERGANZA. Así, según este autor recoge, en el año 1255 hubo una gran inundación en la ciudad provocada por el denominado esta vez río Vena: "Era de MCCXIII, años fuè la avenida del rio Vena, e echò las cofas de Cantarranas, e entramas puentes...", doc. extraído de op. cit. (DE BERGANZA 1721), pág. 589. Unos años después, en 1286, se documenta una nueva riada: "Era de MCCCXXIV. Jueves por la noche fuè la avenida del agua de Riovena e de Arlançon XXI. dias andados del mes de Febrero, del Hospital de la Moneda facò vn ome en vn lecho, e fallaronle à un arco de la puente de Santa Maria muerto, e mucho de la madera de fujo, e levò los puentes de la Villa, e echò la cerca cabo de cofa del Arcediano de Valpueña, e levò la puente de los Predicadores, e levò la puente de el Giron, e levò la puente de los Malatos, e levò otras cofas muchas", ibídem, pág. 590.

<sup>3980</sup> A lo largo de la historia, el desvío de las aguas desde el cauce natural del río Arlanzón para alimentar a diversos molinos en uso, pudo realizarse también desde otras localidades cercanas a la capital burgalesa, principalmente en Castañares y en Villayuda (La Ventilla), como certifican los siguientes documentos analizados. Respecto el desvío desde San Medel, creemos pueda tratarse del más antiguo, dado que es el reflejado en el plano incluido en la figura nº 88. Además encontramos referencias documentales al respecto, donde se manifiesta la necesidad de acometer obras de mantenimiento en este cauce: "...sobre las aguas del cauce que ha de llevar el agua a los molinos del Morco desde San Medel, lo que no es plausible porque no hay suficiente agua y si se seca el Arlanzón en verano hay que llevar las moliendas a las riberas del Ebro con los consiguientes dispendios...", en AHCB, RR-114, ud. doc. 92-102, folios 92-95, 28/09/1776, Burgos, regesta. Respecto de los desvíos para alimentar al río urbano desde Castañares y Villayuda en: AHCB, RR-114, folios 45-46, 23/08/1776, Burgos, regesta: "Los diputados de hacienda tratan de la ejecución de las presas en el cauce de la Ventilla y de Castañares al Morco...".

<sup>3981</sup> Un claro ejemplo de ello era Alberto IBÁÑEZ PÉREZ, cf. nota 3883.

En nuestra opinión, el desvío del cauce a lo largo de varios siglos fue muy severo, tanto como para dejar prácticamente sin agua durante largos periodos al  *río Madre del Arlanzón*<sup>3982</sup> o río Arlanzón en su curso natural. Sólo así se entiende el nombre que comenzamos a ver en varios documentos históricos analizados con el que se identifica este cauce natural del río Arlanzón: *la Glera*.



[http://archivo.aytoburgos.es/burgos/search?q=mapa+de+burgos+y+sus+alrededores&fq=media&fv=\\*](http://archivo.aytoburgos.es/burgos/search?q=mapa+de+burgos+y+sus+alrededores&fq=media&fv=*)

**Figura 88:** Mapa de los alrededores de Burgos. Sig. PL- 373. Año 1700. *Archivo Histórico Municipal de Burgos.*

Este nombre, con personalidad propia y diferenciada de los nombres Arlanzón o Vena, habitualmente utilizados para referirse al cauce del río urbano de Burgos, aparece ya en la documentación histórica de principios del siglo XIII. Así, “*la Glera*” será el lugar elegido por el rey Fernando III para situar el nuevo mercado el año 1230: “...*quod mercatum uestrum fiat Semper in la glera in illo loco que este inter Arlanzonem et rium de Uena a ponte lapideo per pontem ligneum usque ad monasterium Sancti Iohannis...*”<sup>3983</sup>. En nuestra opinión, queda perfectamente patente de la lectura de esta cita histórica que la *Glera* es un espacio perpendicular a los denominados ríos Arlanzón y Vena, los dos cauces señalados que acceden a la ciudad a través de las denominadas redes de *San Gil* y la *Moneda*, por lo que éstos sirven perfectamente para acotar el tramo del mercado. Ambos puentes de

<sup>3982</sup> En ocasiones así aparece también nombrado el que era el cauce fluvial natural de este río: “...*acuerda se vea con el maestro nombrado por la Ciudad para la dirección de obra de la madre del río Arlanzón...*”, en AHCB, RR-114, folios 45-46, Burgos, regesta.

<sup>3983</sup> Documento extraído de: op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1984) pág. 85.

la cita, el denominado de piedra y el denominado de madera, estarían respectivamente de manera clara sobre cada uno de los dos cauces urbanos principales de la ciudad.

De hecho, encontramos referido en otro documento histórico dos de estos puentes, el denominado “*la Puente del Mercado*” y “*la Puente do venden la sal*”, que bien podrían ser cualquiera de ellos uno de los aludidos en la cita anterior, y cuya situación inmediata al espacio denominado *Lana* o *Llana*, nos permite confirmar que estarían ejecutados sobre el cauce urbano llamado *río de Cerrajería* o también posteriormente *Merdancho*<sup>3984</sup>.

Del análisis de documentos como los mencionados podemos confirmar que incluso a mediados del siglo XIII este cauce urbano, único río así reconocido en esta zona de la ciudad, sirve de límite para la trama urbana de la misma, dado que el propio Rey en una cesión de los espacios regios situados frente a sus palacios y a la propia Catedral, tan sólo habla de la existencia aquí de una serie de sucesión de plazas, espacios sin desarrollo urbanístico hasta el momento, donde aparece de nuevo la *Glera* como una zona marginal. Es decir, ésta se trataba de un amplio espacio despejado fuera de la malla urbana consolidada de la ciudad, donde poder establecer así el nuevo mercado<sup>3985</sup>.

En nuestra opinión, este amplio espacio urbano que se extendía desde el río urbano que pasaba junto a los palacios reales y la Catedral, denominado desde al menos el siglo X como Arlanzón, hasta el espacio ocupado por el cauce natural del río Arlanzón, sería el denominado ejido o *exido del Concejo*. Se trataría, por tanto, del mismo espacio abierto y sin urbanizar localizado a partir de la malla urbana, área que más tarde se denominará *Glera* y donde se establecerá el nuevo mercado.

<sup>3984</sup> Localizamos el *Puente del Mercado* situado junto al espacio de comercio propiedad del monasterio de *Las Huelgas* en un documento del año 1232, donde se localizan los baños nuevos propiedad del mismo monasterio: “...*Dos pares de banos, el un par es uarrio de Sancta Maria, en sulco de las casas del Hospital he en sulco del ryo he de la puet de mercado...*”, doc. extraído de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985) pág. 25. Se trataría así de un puente sobre el cauce urbano que trascurría junto a la Catedral procedente de la *red de San Gil*, desde donde se accedería al nuevo amplio espacio donde dos años antes Fernando III fija la celebración del mercado, también denominado *Glera*. En relación también con el mercado es un puente que detectamos en esta misma zona el año 1295, al que se denomina “*Puente do venden la sal*”: [sic]: “*Otrosi, auie el cabildo un molino sobre la carniceria del Mercado, e quando fiçieron el muro de la puente do uenden la sal tollieron el agua que vinie al molino, e por esto la iglesia perdió el molino...*”, doc. extraído de: op. cit. (PEREDA LLANERA 1984), pág. 36.

<sup>3985</sup> Prueba del vacío urbano de esta zona es este documento del año 1295, donde el Concejo de Burgos se queja de la invasión de estos espacios con una incipiente presión urbanística por parte de la Iglesia: “*Otrosi, las plaças que son desde la torre de la puente de Santa Maria fasta la carniceria del Mercado, de la cerca adentro, saluo vnas casas en que solia morar el dean maestre Martin de Talauera, que fue, que es todo nuestro, e la iglesia a poblado casas en ellas...*”, doc. extraído de: op. cit. (PEREDA LLANERA 1984), pág. 30. Claramente se está refiriendo a un espacio diáfano, un espacio urbanísticamente sin desarrollar, el cual la Iglesia a mediados del siglo XIII ha empezado a poblar gracias a un permiso del rey Alfonso X. El río urbano que pasa junto a las zonas palatinas y a la propia Catedral es el límite del asentamiento urbano de la urbe todavía en este siglo, como podemos comprobar en el escrito de donación del rey Alfonso X de la zona al obispo, datado el año 1257, donde además el propio Rey confirma el nombre de estos amplios espacios deshabitados hasta ese momento, la *Glera*, “...*damos e otorgamos a la iglesia e a los canónigos de Sancta Maria de Burgos vna plaça en la glera, delante la otra plaça que ha la iglesia, que es ante el mio palacio, do mora don Ponç de Vals. E esta plaça que nos damos comiença de parte del ryo, en el espina de la casa de Santa Maria, do mora el maestre Martin, dean de Burgos, e tiene fasta la carrera que nos mandamos dexar, que es entre esta plaça e el solar que nos diemos a don Ponç de Vals, so la puente del Mercado...*”, doc. en op. cit. (PEREDA LLANERA 1984), pág. 53. Asimismo, en este mismo documento podemos comprobar los inicios de la urbanización de estos espacios vacíos y sin ocupar, donde el Rey establece que se ejecuten viales públicos: “...*e la carrera sea atal que puedan passar tres carros en par e que cubran el rio de arcos o de puente e que passe por do snee...*”, *ibidem*.

Este singular espacio se encuentra referido en un documento redactado el año 1209 por el rey Alfonso VIII, donde éste cede un solar, sin duda junto a sus palacios, a don Pedro el capellán de la reina Leonor. Dicho solar, por su situación geográfica descrita en el documento, se encuentra junto al cauce del río como los demás palacios regios ya mencionados, denominándose en este caso nuevamente el cauce plenamente urbano río Arlanzón. A partir del principal cauce urbano de la ciudad se desarrollan los denominados *exidos* del Concejo, espacios algo más tarde denominados como *Glera*: “*Dono, inquam, vobis concedo solare yllud quod est in principio pontis de Burgis a domno Gonçalui Ferracii ex utraque parte pontis usque intus in riuum de Arlançon, et sicut diuidit la carcaba inter illud solare et exitum concillii...*”<sup>3986</sup>.

El “*pontis de Burgis*” -puente de Burgos- que aparece en este documento, ha sido identificado hasta la fecha unánimemente por la bibliografía con un puente situado sobre el cauce madre del río Arlanzón, señalando al *puente de Los Malatos*, en el barrio de *San Pedro de la Fuente*. En nuestra opinión esto es de nuevo un claro error, cometido sin duda por el desconocimiento que se ha evidenciado hasta ahora de uno de los nombres otorgados por los ciudadanos burgaleses al que era el más importante cauce urbano existente en la ciudad burgalesa, y que una y otra vez aparece mencionado en las fuentes históricas como río Arlanzón, incluso desde el siglo X. Este hecho, sin duda, ha generado la confusión entre la totalidad de investigadores que han intentado descifrar el paisaje urbano del Burgos altomedieval, confundiéndolo con el *río Madre de Arlanzón* o lecho natural, interpretando equivocadamente la topografía urbana real de la ciudad burgalesa en el periodo medieval.

No puede ser este “puente de Burgos” uno situado en un barrio o arrabal, como era *San Pedro*, y tener la consideración de tan alta distinción como “*puente de Burgos*”. De hecho, en documentos de este mismo año 1209 emitidos en la ciudad, al puente situado junto al barrio de *San Pedro* es denominado claramente: “*la puente de los Malaptos*”<sup>3987</sup>. Incluso al propio barrio de *San Pedro*, aglomeración suburbana que se localizaba junto a este puente, y en relación a unas tierras situadas junto al mismo, se identifican como un espacio situado “fuera de la ciudad de Burgos”<sup>3988</sup>, por lo que difícilmente puede ser considerado este puente el “*pontis de Burgis*” mencionado. Nosotros más bien entendemos que se estaba refiriendo sin duda a un puente ejecutado sobre el principal cauce urbano de la ciudad, el cauce que atravesaba y partía en dos a ésta y que en su recorrido urbano discurría tangente a las dependencias palatinas que compartían espacio con la *Catedral de Burgos*.

Pero aún más, la práctica totalidad de puentes que aparecen por primera vez en los documentos históricos analizados, excepto el *puente de Los Malatos* recién mencionado, en nuestra opinión, pertenecen a este cauce urbano por excelencia de la ciudad, eminentemente profundamente urbanizado ya en estas tempranas fechas a ambos márgenes en parte de su largo recorrido urbano, y no al lecho natural del río Arlanzón, la

<sup>3986</sup> Op. cit. (PALACÍN GÁLVEZ y MARTÍNEZ GARCÍA 1990), pág. 38.

<sup>3987</sup> “*Et vobis, que comprades por al Ospital de la Regina, que es so el Monasterio de Sancta Maria Regalis, cerca del camino so la puente de los Malaptos, ad laptus terra de los Malaptos...*”, mayo 1209, doc. extraído de: op. cit. (PALACÍN GÁLVEZ y MARTÍNEZ GARCÍA 1990), pág. 34.

<sup>3988</sup> Doc. extraído de op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 272: “*...extra burgensem ciuitatem conmorantibus, illas terram quam abemus in barrio Sancti Petri, iuxta pontem...*”.



*Glera*, como así ha sido mantenido unánimemente por los analistas de la topografía urbana medieval de Burgos hasta la fecha. En consecuencia, habría que ubicar en pleno núcleo urbano burgalés, sobre el principal cauce fluvial urbano, los primeros puentes que las fuentes del siglo XII mencionan en la ciudad, como el *Puente de San Gil*, el puente junto al *molino del Orejuelo* (*puente de Santa Gadea*), el *Puente Viejo de Santa María*, el *Puente de Yuso* o el puente nombrado en reiteradas ocasiones junto a los palacios reales “*Pontis Burgis*”, así como también sobre este cauce localizábamos un siglo más tarde el *Puente del Mercado* recién analizado<sup>3989</sup>.

Volviendo al espacio urbano identificado como *Glera*, y su carácter plenamente diferenciado del río urbano que atravesaba la ciudad, encontramos un documento de principios del siglo XIV donde la situación diferenciada de ambos elementos -río urbano y *Glera*- queda ampliamente constatada, así como incluso su distanciamiento físico. En el mismo se realiza la venta de unos huertos situados en los denominados *huertos de Santa Gadea*, muy próximos al *molino del Orejuelo* como ya sabemos. Pues bien, los propios huertos lindarán en un caso con un río -el río urbano del Arlanzón sin duda-, y en otro caso con la propia *Glera*, lo que confirma la diferenciación de estos elementos<sup>3990</sup>.

<sup>3989</sup> Respecto del *Puente de San Gil*, del que no albergamos ninguna duda de su localización en el cauce fluvial urbano formado por la unión de los ríos Vena y Arlanzón, tenemos constancia en el siglo XII como lindero del llamado barrio de *San Juan*: “...que hereditas diuiditur a molendino comitis usque ad pontem Sancti Egidii...”, año 1178, doc. en op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 50. El puente existente junto al *molino de Orejuelo* “...que el molino de Orejuelo auie de parar presa so la puent et sobre la puet...”, doc. año 1209, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1985) pág. 216, será posteriormente conocido como *Puente de Santa Gadea*: “...el molino de Orejuelo con su huerta, cerca del puente de Santa Gadea...”, en AHCB, RR-4, folio 107v, 08/04/1443, Burgos, regista. El *Puente de Santa María* mencionado en el siglo XII no estaría ejecutado en ningún caso sobre el lecho natural del río Arlanzón, como el actualmente denominado así, sino que se trataría de un pequeño puente realizado sobre el que en ese momento era el río de la ciudad por excelencia, el cauce urbano que atravesaba en toda su extensión el denominado barrio de *Santa María*, del que recibía su nombre, situado en las inmediaciones de la Catedral: “...et illo meo molino qui est de yuso de la ponte de Sancta Maria, que fuit de me abuelo...”, doc. extraído de op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 133. Este dato es absolutamente irrefutable dado que por otro documento sabemos que junto a este puente se encontraba el denominado en el siglo XIII *huerto del obispo* “*Obiit didacus Petri de çayas canonicus. Aniversarium eius en los vertos que fueron del obispo, que son so la puente. Era MCCC...*”, doc. año 1262, extraído de: op. cit. (BALLESTEROS BERETTA 1942-1943), pág. 150. El *huerto del Obispo* en estas mismas fechas era localizado junto a la mezquita, en el *Ynfantadgo*, por tanto en un área plenamente urbana, junto al barrio de *Santa María* y a su vez junto a los molinos del cauce del río urbano: “...el nuestro huerto, que es del Ynfantadgo el que es a los molinos de Santa Gadea, el que iaze entramas las carreras, la una que ua a Horejuelo e la otra carrera que ua a la mezquita, en fondo el hertho del obispo e la mezquita...”, año 1254, doc. extraído de: op. cit. (PALACÍN GÁLVEZ y MARTÍNEZ GARCÍA 1990), pág. 254. Además otro hecho confirma nuestra tesis. En realidad, todos los molinos ampliamente conocidos en la trama urbana se encontraban ubicados en el cauce fluvial urbano (*molino del Rey*, *molino de Santa Gadea*, *molinos del Corral de los Infantes*, *molino del Orejuelo*, *molino de las Canales*, etc.), y no en el cauce natural del Arlanzón, lo que descarta completamente que este *Puente de Santa María*, donde además existen molinos, fuera ubicado sobre el lecho natural del río Madre. También estamos convencidos que el denominado en el siglo XIII *Puente de Yuso* ni mucho menos era equivalente en posición al actual *Puente de Santa María*, como ha mantenido siempre la bibliografía hasta hoy, sino que el mismo estaba también ubicado sobre el cauce urbano por excelencia de la ciudad, junto a la denominada *Torre de Yuso* hacia el interior del casco urbano: “...otorgamos que la carneçeria e la pescaderia que se solie fazer delante Sanct Iague que non se faga hy e que sea mudada a que se faga por siempre iamas tras la torre de la puente de yuso, contra la parte de occidente...”, año 1257, doc. extraído de: (PEREDA LLARENA 1984), pág. 54. De la posición del *Puente del Mercado* también sobre el cauce urbano: cf. nota 3984.

<sup>3990</sup> Doc. extraído de: op. cit. (PEREDA LLANERA 1984), año 1309 pág. 267: “...quatro pedaços de huertos que yo he en Burgos, a los huertos de Santa Gadea. El vn pedaço de huerto es so el molino de Orejuelo; de que son aldamnos, en sono, huerto de Santa Maria, e de la vna parte, huertos de Benito Perez e de Mari Thome, su hermana, filios de don Thome, ortolano, e en fondon, huerto del abbadesa de Agosin, e de la otra parte el rio. El otro pedaço es cerca del molino del Rey: del que son aldamnos, de las dos partes, huertos de Santa Maria, e de la otra parte el calçe. El otro pedaço es cerca la glera; de que son

En consecuencia, no podemos considerar la *Glera* únicamente como un sustantivo genérico ligado a las márgenes del lecho natural del río Arlanzón, como si de esta forma se hubiera denominado genéricamente cualquier tipo de ribera o margen de un río. La documentación histórica se empeña en diferenciar una y otra vez por un lado el cauce urbano (en muchas ocasiones denominado río Arlanzón), y por otro lado el espacio amplio, inicialmente vacío de construcciones, denominado de forma singularizada *Glera* o *exido del Concejo*.

A este respecto estamos convencidos que una de las mejores aclaraciones para poder situar topográficamente en el plano de la ciudad de un modo correcto el río Arlanzón y la *Glera*, es el párrafo del *Cantar de mio Cid* donde se mencionan ambos. Así, en dicho *Cantar*, realizado según varios expertos a comienzos del siglo XIII, se anota: “*La oraçion fecha luego caualgaba, Salió por la puerta e en Arlançon posaua. Cabo essa villa en la glera posaua*”<sup>3991</sup>.

Esta cita histórica ha sido interpretada hasta ahora, a nuestro modo de ver, muy equivocadamente, dado que se ha tratado de trasladar una composición urbana de la ciudad burgalesa del siglo XX a un espacio urbano definido en el siglo XIII, momento en que fue escrita esta obra. Es evidente que el autor del *Cantar* está manifestando con meridiana claridad la morfología urbana de la ciudad a comienzos del siglo XIII, ya observada por nosotros reiteradamente en la amplia documentación histórica analizada.

El Cid abandona la ciudad por una de las puertas de la vieja muralla, atraviesa el río (el principal cauce urbano que reiteradamente desde el siglo X vemos identificado como Arlanzón) por un puente que de ninguna forma puede considerarse ubicado en el espacio ocupado por el actual *Puente de Santa María*, sino ubicado sobre el río urbano lindante con los muros altomedievales de la ciudad, varios metros al norte del cauce natural del Arlanzón. Posteriormente este caballero castellano y sus huestes se establecen fuera ya de la ciudad amurallada, en el espacio existente entre el cauce urbano y el lecho natural del río Arlanzón, el *exitum concilii* o la *Glera*, sin cruzar en ningún momento este último, donde acampa hasta partir hacia San Pedro de Cardaña y proseguir su destino.

Incluso en documentos posteriores del siglo XV, la *Glera* continúa apareciendo como un espacio próximo urbano, de extrarradio, sin uso alguno, en contraposición al río urbano por antonomasia de la ciudad, en este mismo periodo llamado a veces Arlanzón y

---

*aladannos, en somo, huerto de Santa Maria, e de la otra parte, huerto de Domingo Escudero de la Llana, e en fondon huerto del monasterio de Burgos, e de la otra parte, la glera. E el otro pedaço es tras el Vanno Vieio; de que son aladannos, de la una parte, huerto de Mari Iohan, filia de Iohan Martin el tegero, e de la otra parte, huerto de Santa Maria, e de la otra parte, la cerca de la villa, e en fondon el rio...”*. Vemos como claramente los huertos más próximos a la trama urbana por su cercanía con la muralla, y donde se encuentran los *baños viejos* o el *molino del Rey* por ejemplo, limitan con un río o un *calze*, mientras que en los huertos más alejados al espacio propiamente urbano, no se menciona como linderos la muralla y limitan por el contrario con la *Glera*. *Glera* y río claramente aparecen como elementos propios y diferenciados de la morfología urbana, lo cual sólo es posible si están claramente en espacios urbanos alejados. El segundo junto a la muralla de la ciudad, el primero más alejado, en el curso natural del río Arlanzón.

<sup>3991</sup> Op. cit. (RUIZ ASENCIO, RUIZ ALBI y HERRERO JIMÉNEZ 2010), pág. 46.



otras *Merdancho*, donde se abigarran todas las instalaciones industriales e ingenios mecánicos destinados a la explotación de las aguas<sup>3992</sup>.

Para terminar por entender el auténtico sentido de este topónimo, *Glera*, deberemos observar la nomenclatura con la cual el cercano río Oja, afluente del Ebro, aparece en las fuentes documentales medievales. Este cauce natural de agua, en su tramo bajo cercano ya con su encuentro con el río Ebro, se denominará río Oja; sin embargo, en su tramo alto, cercano a su nacimiento y donde la mayor parte del año apenas lleva agua, se denominará ***Glera***<sup>3993</sup>.

Comprobamos que este término riojano de *Glera*, en el *Diccionario Geográfico-Histórico* de GOVANTES equivale a una “voz nacida de la latina *Glarea* que significa cascajo, de que está lleno su alveo, y que el vulgo con más confusión llama río Ilera o La Ilera”<sup>3994</sup>.

Sin duda, las características físicas del cauce natural del río Arlanzón en la Alta Edad Media serían muy parecidas a las del río Oja riojano en su cuenca alta, es decir, sin prácticamente agua, dado que en su totalidad ésta era desviada a través de los canales ya analizados que acometían a la ciudad burgalesa por su extremo norte, quedando a consecuencia a descubierto únicamente el cascajo o los cantos rodados del lecho natural histórico. El desvío antrópico de las aguas del curso natural del río Arlanzón, originó por tanto no sólo que el nombre de río Arlanzón fuera reiteradamente empleado para el río urbano creado a partir de este desvío, sino que también fue el responsable del nuevo nombre de *Glera* dado a su cauce natural, la mayor parte del tiempo con muy poca agua, descubriendo por largos periodos de tiempo sus áridos naturales, características que generaron la aplicación para su identificación de este singular y muy particular topónimo local.

En este sentido, acabamos de ver cómo los documentos analizados del conocido como *Pleito de las aguas* tan sólo hablan de dos ríos que vienen a esta ciudad por su lado norte, el Arlanzón y el Vena. Nada se dice del lecho natural del río, un posible tercer río, es decir la *Glera*, puesto que prácticamente quedaría sin uso al no disponer de agua habitualmente, omisión inequívoca que viene a confirmar la escasa relevancia del caudal de agua que discurría por el curso natural del Arlanzón en un periodo histórico que iría desde el siglo X al XVI.

<sup>3992</sup> Así, en la misma zona de huertos junto al *molino de Orejuelo* y otros inmediatos a la *Puerta de Santa Gadea*, se sigue denominado al río que los abastece río Arlanzón, nunca *Glera*: [sic] “...una tierra de pan levar, fuera de la puerta de sta. Gadea en que agora esta fecha una casa y una guerta que han por aladannos la calle que va de la puerta de sta. Gadea a los molinos en río de Arlanzón, e de la otra parte el ryo de los dichos molinos e guerta e casa que tienen los tanadores...”, año 1424, doc. consultado en AHCB, Lib-63, ud. doc. 1-769, folio 242, consulta directa en Archivo.

<sup>3993</sup> DEL POZO GÓMEZ, M. - DURÁN VALSERO, J.J. - FERNÁNDEZ URÍA, A. - GARCÍA DE LA NOCEDA, C. - MURILLO DÍAZ, J. M., *Aguas subterráneas, paisaje y vida. Acuíferos de España*, Madrid, 2001, pág. 402: “El acuífero aluvial del *Glera* (así denominado el río en su parte alta y conocido como río Oja en su parte baja)...”.

<sup>3994</sup> DE GOVANTES, A.C., *Diccionario Geográfico-Histórico de España, por la Real Academia de la Historia, Sección II. Comprende la Rioja ó toda la Provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos*, Madrid, 1846, pág. 140, extraído [en línea] de: <https://books.google.es>. En efecto localizamos al río en su cuenca alta en el siglo XII, atravesando la localidad de Santo Domingo de la Calzada, denominándose *Glera*: “...de illa via de Nava in usso, et de la Glera, usque ad carreram que vadit de Banares ad Faiolam usque caminum...”, en: op. cit. (GONZÁLEZ TEXADA 1702), pág.180.

Para hacernos una idea de la ínfima cantidad de agua que discurriría por la *Glera* o el lecho natural del río Arlanzón, disponemos de un nuevo pleito entre el monasterio de *Las Huelgas* y el Concejo de Burgos a cuenta de la utilidad de las aguas del lecho natural del río Arlanzón en el año 1395, dado que este último había construido una aceña (noría) [sic] “*a la parte aiuso en el rrio zerca del puente de Santa María*”<sup>3995</sup>, donde este monasterio se aprovisionaba también de agua. *Las Huelgas* se queja de que no le llega agua para el riego de sus berzas<sup>3996</sup>, lo que nos da una idea del escaso caudal que arrastraba este cauce, reservándose únicamente estas aguas para el riego de hortalizas del principal monasterio de patronazgo real existente en la ciudad. Mientras, en el cauce desviado del río Arlanzón, este mismo monasterio disponía de varios molinos como los ya mencionados de *la Avena*, *molino Nuevo*, *molino de la Camarera* o el *molino de las Tres Ruedas*, así como la explotación en exclusiva de los muy importantes baños públicos de la ciudad.

De la situación geográfica de los *baños* dentro de la ciudad debemos extraer también importantes conclusiones, dado que de la ubicación de los mismos en una zona concreta de la misma se derivan varios aspectos muy significativos en la configuración urbana final de la urbe. Así, según SOUTO LASALA, en las ciudades islámicas los baños se situaban siempre junto a la mezquita, al ser éste un elemento fundamental dentro del funcionamiento de estas ciudades, posicionándose en las zonas más céntricas y preferenciales de ellas<sup>3997</sup>.

La significación de estos espacios cívicos en las ciudades cristianas del norte peninsular debió ser idéntica, tal y como asegura TORRES BALBÁS<sup>3998</sup>. Julia NAVARRO PALAZÓN y Pedro JIMÉNEZ CASTILLO nos proporcionan una serie de datos urbanísticos que son habitualmente necesarios para su localización dentro del contexto de la trama urbana de las ciudades: su presencia destacada dentro de toda la urbe, su cercanía a la mezquita -en las ciudades musulmanas- y su también proximidad a los ríos, pero especialmente su situación próxima a alguna de las puertas principales de acceso a la ciudad, en particular aquellas situadas en las calles más importantes<sup>3999</sup>. Por tanto, la situación de estas importantes infraestructuras urbanas en el interior de las propias *civitas*

<sup>3995</sup> AHMB, doc. ref. 88-D-8, año 1395. Podemos consultar el documento en: cf. nota 3973.

<sup>3996</sup> *Ibidem*.

<sup>3997</sup> Op. cit. (SOUTO LASALA 1994), pág. 157: “*Junto a la mezquita aljama y el zoco, los baños eran un elemento fundamental en la vida social andalusí: punto de encuentro y reunión, como lo siguen siendo en todos los países islámicos...*”.

<sup>3998</sup> TORRES BALBÁS, L., “Los baños públicos en los fueros municipales españoles”, *Al-Andalus*, v. XI, 1946, pág. 443: “*Los datos recogidos en algunos de nuestros fueros municipales prueban como el del baño era hábito corriente en las ciudades medievales españolas. Bañábanse los reyes, los señores, los frailes, basta las monjas -las del monasterio de Sigüenza (Huesca) tenían rigurosamente reglamentado el baño- y el pueblo*”.

<sup>3999</sup> NAVARRO PALAZÓN, J. - JIMÉNEZ CASTILLO, P., “Arqueología del baño andalusí: notas para la comprensión y su estudio”, *Actas de los XIX Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico, Reinos, julio 2008*. Coord. José Manuel IGLESIAS GIL, pág. 103: “*No obstante si examinamos un conjunto representativo de publicaciones, podremos observar que frecuentemente se hace alusión en ellas a cinco aspectos del baño relacionados con el urbanismo. El primero destaca su presencia extendida por toda la ciudad, tanto en la medina como en sus arrabales, así como su elevado número. El segundo subraya su cercanía a las mezquitas. El tercero enfatiza su proximidad a los ríos y acequias. El cuarto hace lo propio refiriéndose a la necesidad de situarlos próximos a las puertas de la ciudad. El quinto incide en su preferencia por emplazarlos en las calles más importantes...*”.

queda ampliamente constatada, definiendo en consecuencia su localización en un espacio plenamente urbano<sup>4000</sup>.

En Burgos conocemos la existencia de baños urbanos desde finales del siglo XI gracias a un documento de donación realizado por el rey Alfonso VI. Ello no quiere decir que fuera este siglo el que realmente vio su construcción ni muchísimo menos. Es más, dada la importancia de estas instalaciones propias del poder regio en cada momento, y el significativo impacto publicitario que generaría su construcción por parte del monarca, nos atrevemos a asegurar que estos baños eran anteriores a este Rey, dado que en ningún momento afirma que dichos baños hubieran sido por él ejecutados cuando los menciona en una carta de donaciones al monasterio *San Juan*<sup>4001</sup>, como sí hace por contra con otras instalaciones como la capilla de *San Juan el Bautista*, el monasterio de *San Juan* o la propia *Iglesia de Santa María*, cuyas construcciones serían altamente valoradas publicitariamente, igual que lo habría sido también la construcción de los baños públicos referidos<sup>4002</sup>.

La situación concreta de estos *baños viejos* en el contexto del mapa urbano de la ciudad burgalesa comienza a precisarse en el documento, ya mencionado en este trabajo de investigación, donde se recogen las propiedades del monasterio de *Las Huelgas* en el año 1232. Este documento histórico se muestra definitivamente como uno de los más significativos, sino el que más, para comprender el verdadero urbanismo de la ciudad burgalesa heredado de siglos anteriores, los propiamente altomedievales. Así, estos *baños viejos* ya localizados en el año 1091, aparecen aquí de nuevo mencionados. Lo más interesante de esta cita es que esta vez se determina su situación, concretamente junto a los muros de la ciudad y al río urbano por excelencia (el cauce procedente del desvío del río Arlanzón que se introducía a la ciudad por la *red de San Gil*), donde además existe una tenería propiedad también de dicho monasterio, señalando: [sic] “...*he los otros (baños) son a la torre del bano, en sulco del muro; de la otra part, el ryo. En sulco del banno auemos una taneria...*”<sup>4003</sup>.

No existe equivocación posible respecto de la situación exacta de estos *baños viejos* en el entramado urbanístico burgalés de la Edad Media, dado que sabemos que fueron los únicos baños existentes desde al menos el siglo XI, donde tenemos por primera vez noticia de ellos, hasta comienzos del siglo XIII, cuando el rey Alfonso VIII autorizó a las monjas de *Las Huelgas* a realizar unos *baños nuevos* junto a sus palacios reales

<sup>4000</sup> Como es el caso de los baños construidos en Zamora a principios del siglo X: “*intra civitatem zamoram balnea...*”, en: op. cit. (COTARELO VALLEDOR 1991), pág. 655.

<sup>4001</sup> “...*Et simul concedo illo uno molino qui est super illos banos, et illo forno qui est in barrio de Sancti Laurentii...*”, año 1091, doc. extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 4.

<sup>4002</sup> El propio rey Alfonso VI asegura a la menor oportunidad que tiene que él fue quien edificó la *capilla de San Juan Bautista*, próxima al monasterio de *San Juan*: “...*de illa mea capella quam ego edificavi in honorem Sancti Iohannis Euangeiste...*” año 1091, doc. extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983) pág. 6, o que reedificó la *iglesia de Santa María*, sede de la futura catedral: “...*et dommun sedis Beate Uirginis ibi, in proprio meo palacio, reedificare...*”, año 1075, doc. extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983) pág. 67, o que él mismo edificó el monasterio de *San Juan*: “...*circa monasterium Sancte Iohannis Bapteste, quod ego similiter edificavi...*”, en op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983) pág. 7. Esta política de comunicación propagandística era una práctica habitual de los monarcas hispanos. El propio rey astur Alfonso III, en su reactivación de la *civitas* de Zamora a principios del siglo X, manifiesta la construcción de los baños como una de las actuaciones propias de la “reactivación” de esta aglomeración humana: “...*Concedimus omnia intra civitatem zamoram balnea que contruximus ibi que acquirunt...*”, año 906, doc. extraído de: op. cit. (COTARELO VALLEDOR 1991), pág. 655.

<sup>4003</sup> Documento extraído de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25, año 1232.

antiguos, en la zona inmediata a la catedral burgalesa y a la zona comercial de este monasterio conocida como *La Llana*<sup>4004</sup>. Desde este momento, al existir unos baños recién construidos, comenzarán los primitivos a denominarse en las fuentes documentales como baños “*viejos*”.

En consecuencia los *baños viejos* de la ciudad, constatados desde el siglo XI, y en nuestra opinión existentes desde al menos el siglo anterior<sup>4005</sup>, se situarían junto al principal cauce urbano de la ciudad, en el *vico de Santa Gadea*<sup>4006</sup>, inmediatos a la muralla -“*en el sulco del muro*”<sup>4007</sup> - y junto a la salida de este río de la urbe por el denominado “*forado de Santa Gadea*”<sup>4008</sup>, cercano como hemos visto a la *Puerta de Santa María*, y muy próximos a los molinos denominados de *Santa Gadea*, de *los Canales*, y de *del Orejuelo*, a los que abastecía el mismo cauce fluvial. Fue en esta precisa área donde también se originó el barrio de las *Tiendas de Santa María*<sup>4009</sup>, consecuencia directa de la presencia de esta singular dotación pública urbana (ver Hoja 13 del Anexo Final).

Desgraciadamente la situación de estos baños públicos primitivos de la ciudad, tan importantes para comprender el urbanismo de la *civitas* en el siglo XI e incluso en el anterior, nunca ha sido correctamente entendida en el mapa de la urbe, principalmente a causa del profundo desconocimiento de la verdadera extensión espacial en el Burgos altomedieval del barrio denominado *vico de Santa Gadea*, al que siempre se le ha restringido a los espacios adyacentes a la *iglesia de Santa Gadea*<sup>4010</sup> cuando, como hemos visto, este barrio

<sup>4004</sup> Conocemos que a lo largo del siglo XII siguen sin existir otros baños en la ciudad que los primitivos ya localizados en el siglo anterior, dado que la reina Urraca en el año 1120 y su hijo Alfonso VII tan sólo hablan de unos baños en la cesión de parte de sus réditos al obispo burgalés. Así, la primera afirmará: “*Similiter offero et dono decimam partem de cunctis redditibus mercati et plane et balneorum burgensium sacristinae predictae ecclesie...*”, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 182. El segundo seguirá donando sus réditos de la misma forma, sin mencionar la construcción de nuevos baños en el año 1128: “*dono et concedo supra dicta ecclesie et vobis decimam partem de hoc quod in presenti teneo...de balneis et molendinis...*”, ibidem pág. 192. De hecho estos serán los baños que dona el rey Alfonso VIII el año 1187 al monasterio de *Las Huelgas*. Este documento de donación es muy importante para nosotros, dado que el propio Rey al asegurar que dona los baños existentes y los que pudieran realizarse en un futuro, no permitiendo que ningún otro estamento pueda hacer nuevos baños en la ciudad, garantiza que hasta ese momento sólo existían unos únicos baños públicos: “*...Damus, etiam, memorato monasterio... balnea que sunt in Burgis, et statuo et iubeo quod nemini liceat alia preter dicta balnea facere in Burgis...*”, doc. extraído de op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985) pág. 21. Finalmente el rey Alfonso VIII concederá al monasterio real la propiedad de los nuevos baños, realizados esta vez junto a un solar de sus palacios antiguos, en la zona palatina de la ciudad por excelencia donde ya existían los palacios viejos del rey Alfonso VI, y junto al principal cauce fluvial de la ciudad, en la *Llana*: “*Dono, itaque, vobis et concedo balnea illa noua que uso, domna Sancia, predicta abbatissa, fecistis de uestro proprio in meo solari, circa mea palatia uetera, que sunt in la Plana de Burgis...*”, ibidem pág. 155.

<sup>4005</sup> No creemos posible una *civitas* de referencia sobre un amplio espacio condal, como lo era Burgos en el siglo X, sin un elemento urbano tan imprescindible como los baños públicos, dado que además éstos servirían de financiación para las arcas de la casa condal.

<sup>4006</sup> De su ubicación en el barrio de *Santa Gadea* no ha habido duda: “*...quattro pedaços de huertos que yo he en Burgos, a los huertos de Santa Gadea...E el otro pedaço es tas el Vanno Viejo...*”, año 1309, doc. extraído de: op. cit. (PEREDA LLANERA 1984), pág. 267.

<sup>4007</sup> Cf. nota 4003. De la misma forma (los baños junto a la muralla y en consecuencia el río) se sigue manifestado esta situación en el año 1286: “*Juan Fernández, clérigo de Burgos, vende a Julián, para el deán Pedro Sarracín, los huertos que tiene en Burgos detrás del Baño Viejo, y de la cerca por 80 mrs...*”, en AHCB, V-49, folio 83, 05/10/1286, Burgos, regista.

<sup>4008</sup> “*...al forado que dicen de Santa Gadea cerca del baño viejo...*”, en AHCB, V-40, pág. 223 consulta directa Archivo.

<sup>4009</sup> Sobre el barrio de las *Tiendas de Santa María* cf. notas 3911, 3912.

<sup>4010</sup> Una buena muestra de ello es la consideración que de dicho *vico* realiza GONZÁLEZ DÍEZ, quien dibuja el paso del río por delante de la propia iglesia de *Santa Gadea* en el siglo XIV: “*Así todavía en 1336 se señala una*

llegaba hasta prácticamente el espacio hoy en día ocupado por la catedral burgalesa, con lo que debe considerarse una extensión mucho mayor a la hasta ahora supuesta.

Compartieron estos *baños viejos* de la ciudad, en lo básico, su localización con respecto los *baños nuevos* creados a principios del siglo XIII, dado que éstos se realizaron también junto al cauce del río urbano por antonomasia existente en la ciudad, procedente del desvío del río de Arlanzón y reforzado por los ríos Vena y Pico, si bien estos últimos baños se realizaron algo más arriba del cauce, sobre el espacio inmediato a la *Llana* y en solares que hoy podría ocupar la propia catedral burgalesa por su extremo oriental<sup>4011</sup>. También estos nuevos baños generaron una importante actividad comercial, repitiendo así el mismo modelo urbano generado alrededor de los antiguos baños con la instalación de diversas tiendas a su alrededor<sup>4012</sup> (ver Hoja 13 de nuestro Anexo Final).

Al igual que los *baños nuevos*, realizados sobre solares reales cedidos por Alfonso VIII como acabamos de ver, los *baños viejos* estaban en una zona de fuente impronta patrimonial regia, muy cercanos a los palacios viejos reales, y anteriormente condales, que acabaron engullidos por la propia *Catedral de Burgos*. Estos primeros baños públicos detectados en la ciudad se localizaban a su vez inmediatos al *molino del Rey*<sup>4013</sup> y al área denominada *Ynfantatgo*, con posterioridad *Corral de los Infantes*, donde era detectada una frenética actividad comercial en pleno siglo XIV que sólo puede ser debida a su situación junto a los *baños viejos*<sup>4014</sup>.

A este respecto queremos apuntar que el empeoramiento de las condiciones ambientales que el desarrollo de la ciudad generó en su principal cauce urbano, al cual desde finales del siglo XIV comienza a denominarse *Merdancho*, pudo tener consecuencias en el funcionamiento de ambos baños, sobre todo en el aporte necesario de agua limpia, pudiendo haberse abastecido de la misma a través de fuentes y manantiales muy potentes como la denominada de *Santa María*, utilizada al menos desde el siglo XIV<sup>4015</sup>.

Como hemos visto, diversas dotaciones urbanas de la ciudad se establecieron junto a los dos cauces urbanos principales, cuya canalización fue adaptada y amoldada a las respectivas necesidades urbanas, con instalaciones tan significativas como la *Casa de la*

*buerta del cabildo sita entre la muralla y el cauce de la esguera o río que pasaba por delante de Santa Gadea...*”, op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 1994) pág. 98. En realidad esta situación topográfica se produjo mucho más tardíamente, cuando ya el río *Merdancho* había sido ampliamente modificado de su trazado altomedieval. Se desvió una pequeña esguera por debajo del *Colegio de San Gerónimo* que en efecto pasaba relativamente cerca de dicha iglesia, dando así origen a la calle conocida en el siglo XIX como calle *Merdancho*. Pero éste no era el cauce medieval, el cual abandonaba las murallas por el *forado de Santa Gadea*, muy próximo a la *Puerta de Santa María*, pasando a continuación por delante de la *Puerta de Santa Gadea*, sobre el que existía un puente de acceso a la ciudad, el *Puente de Santa Gadea*.

<sup>4011</sup> Su situación junto a este cauce no ofrece dudas: “*Dos pares de banos; el un par es nuario de Sancta Maria; en sulco de las casas del Hospital he en el sulco del ryo he de la puet del mercado...*”, doc. en: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25.

<sup>4012</sup> Detectamos una fuerte presencia de tiendas en los *baños nuevos* de la *Llana* en el citado documento de propiedades del monasterio de *Las Huelgas*: “...en derredor destes auemos X tiendas...”, ibidem.

<sup>4013</sup> No albergamos ninguna duda de que este es el molino que Alfonso VI menciona junto a los *baños viejos*: “...uno molino qui est super illos banos...”, doc. en op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 4. Cita completa en cf. nota 4001.

<sup>4014</sup> “...y nueve tiendas en el Corral de los Infantes...”, en AHCB, V-43 2, folio 102, 25/05/1317, Burgos, regista.

<sup>4015</sup> AHCB, V-63, folios 89-100, 14/05/1414, Salamanca, regista: “*Juan II confirma, a petición del concejo de Burgos, la concordia hecha con el obispo y este cabildo sobre la reparación de la fuente de Santa María, que está junto a la catedral*”.

*Moneda* o los *palatia* de gobierno, condales en el siglo X y reales a partir del siglo XI, verdaderos buques insignia de la *civitas*, los cuales se ubicaron siempre al pie de su principal cauce.

También lo hicieron dotaciones religiosas como la propia iglesia de ***Sancta Mariae Burgis*** del siglo X, situada el año 946 en la “ribera del Arlanzón”, río que no era otro que el cauce del río Vena reforzado con aguas del desvío del río madre de Arlanzón. Esta iglesia, una de las primeras detectadas en la ciudad, sería convertida, en nuestra opinión, un siglo más tarde en la sede obispal burgalesa<sup>4016</sup>.

Análogamente, la única mezquita descrita en las fuentes históricas existente en la ciudad de Burgos se edificó también junto al citado cauce, a escasos metros de la *Catedral de Burgos* (ver Hoja 10 del Anexo Final).

Otras instalaciones eminentemente industriales, como tenerías y sobre todo molinos, se instalaron en este cauce fluvial urbano, convirtiéndolo así en un auténtico eje vertebrador del urbanismo de la ciudad, y por tanto en un sistema estructurante de la misma, uno de los principales agentes generadores de la actividad económica de la ciudad desde sus comienzos.

Además de todos los molinos mencionados ubicados sobre los dos principales cauces urbanos que, procedentes a su vez de los lechos naturales de los ríos, la mano del hombre había amoldado reconduciéndolos hacia el interior del casco, existían otros muchos molinos más distribuidos en los alrededores de la ciudad. Algunos de ellos, los más principales, tuvieron nombres como los de molino de ***Santo Domingo, Atocha, Partidero*** o ***Torre del Baño, de la Magdalena, Trapero, del Ojo, de la Fuente, de la Cigüeña, de San Lucas, de San Pablo, Molino de Vega***, o el denominado ***Quemado***, siendo en este caso todos ellos finalmente propiedad del Cabildo, que acabó poseyendo los más productivos (ver figura nº 87)<sup>4017</sup>. Su existencia a lo largo de los siglos solo viene a confirmar la fuerte persistencia de los canales fluviales artificiales analizados, los cuales,

<sup>4016</sup> Creemos muy significativo que el propio rey Alfonso VI, en la carta de donación al obispo de parte de sus viejos palacios familiares para la ejecución de la Catedral, hable de “reedificar” y no de “edificar” de nueva planta la nueva Catedral: “*et dommun sedis Beate Uirginis ibi, in proprio meo palacio, reedificare*”, cf. nota 4002. Consideramos firmemente que estas obras se realizaron sobre la anterior *iglesia de Santa María de Burgos*, datada en el año 946 en la ciudad junto a la ribera del río denominado Arlanzón (en realidad el cauce fluvial desviado del río madre de Arlanzón).

<sup>4017</sup> En la copia del manuscrito de Francisco Antonio DEL CASTILLO Y PESQUERA perteneciente a Eloy García de Quevedo y que con el título de [sic] *Breve Compendio de la Ystoria de la Ciudad de Burgos* ampliamente ha sido analizado en este trabajo, aparece al final el fragmento de un testimonio de la cofradía fundada en la iglesia parroquial de la localidad de Sotopalacios. En el mismo figura un censo de los molinos de Burgos. En dicho texto se advierte la ubicación y la pertenencia de ellos al Cabildo: “*Molino de Adga, alias de Gregorio, donde la fuente de leñadores... Molino del Cañuelo junto al puente de los Malatos, que no existe... le tiene a censo perpetuo por 1.000 mrs el Marqués de Lorca. Molino del Partidero alias de Latorre del baño que no existe, delante de la casa de las Cadenas de la viuda de Tomé y dos pedazos de buertas junto a él... Molino de Atocha camino de Villayuda... Molino de Santo Domingo encima del de Capíscol: lo posee actualmente la Cartuja de Miraflores... Molino de Vega alias de la Fuente junto al Monasterio de San Felices que no existe... Molino de la Cigüeña a la calzada de Gamonal... lo tiene a censo el convento de San Juan Ortega. Molino de Mayuda que fue del Canonigo Pesquera... Los tres molinos de Villayuda que son de la Magdalena, Trapero y el Ojo y el del Morco lo posee el cabildo y el Molino de San Pablo...*”, en op. cit. (DEL CASTILLO Y PESQUERA 1697), s. pág. A mediados del siglo XVII, Melchor PRIETO cifra 26 molinos en uso y numerosos batanes en las inmediaciones de la ciudad: [sic]: “*Ay en sus Riberas en los Contornos de Burgos veinteyseis molinos, muchos batanes, y Labaderos y tintes para beneficio de las Lanax...*”, en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 12r.

pese a distintos avatares tales como inundaciones o fuertes avenidas de aguas o conflictos vecinales por el aprovechamiento de las aguas o incluso conflictos bélicos, permanecieron funcionando varios siglos, como es el caso del *molino del Morco*, que mantuvo su actividad hasta incluso mediados del siglo XX.

Además de los dos principales cauces de agua mencionados, y que indudablemente son trascendentales en la comprensión del desarrollo y la morfología del urbanismo burgalés, existieron otros cauces de agua que, ante la limitación en la extensión de nuestro trabajo, mencionaremos muy brevemente.

Existió un tercer cauce de agua urbano significativo, de menor importancia sin duda que los dos ríos mencionados, Arlanzón y Vena, que atravesaban la ciudad por su mitad. Esta masa de agua, tercera en importancia en la configuración urbana de la ciudad, fue denominada *arroyo de San Francisco* o *esgueva Algebina*. La misma tuvo un desarrollo significativo por el entramado urbano de la *civitas*. Alcanzaba las murallas de la ciudad procedente de las traseras de las huertas del convento de *San Francisco* y del convento de la *Trinidad*, cuyos responsables apresaban el agua y se beneficiaban del mismo, en un espacio que en el siglo XIV se denominaba *Uaillo*<sup>4018</sup>. Tras pasados los muros de Burgos, la *Algebina* se introducía en el barrio de *San Gil* junto al cementerio de su iglesia<sup>4019</sup>, para una vez atravesado el primer tramo de la *calle de San Llorente* (actual calle de Avellanos)<sup>4020</sup>, introducirse por los corrales que formaban las traseras de la *calle de San Llorente* y la *calle Huerto del Rey*<sup>4021</sup>, la cual abandonaba a través de unos arcos realizados en la fábrica de las viviendas<sup>4022</sup>, para finalmente, y tras bordear la zona urbana denominada *La Llana*, verter sus aguas en el área de *Cerrajería*, donde terminaría juntándose al cauce fluvial urbano

<sup>4018</sup> AHMB, signatura HI-1681, regesta año 1681, documentos años 1558 y 1562: [sic] : “*Concordia otorgada por dicho Monasterio y los Señores del Ayuntamiento desta Ciudad que esta presenta en estos auttos en la qual se obliga a dicho Monasterio a tener siempre y por siempre limpio aderezado y Conveniente asi costa y mansión, el Río que llama de la Alxivina que es el que viene por Junttos al combentto de San Francisco y dicho Monasterio de la Trinidad cuía limpieza y aderezo a de empezar desde la presa asta los muros de esta ciudad...*”. En el documento procedente del AHMB, signatura HI-1335, año 1335, Burgos, podemos comprobar su ubicación precisa antes de la entrada en la ciudad en el denominado *Uaillo*: [sic] “*Memoria de lo que se a gastado en limpiar la algebina este año... este dia otros nueve obreros que anduvieron en el Algebina y en vaillo a limpiar por donde avia de venir el agua...*”.

<sup>4019</sup> Consta la limpieza de los destrozos ocasionados por alguna crecida de dicha esgueva junto al cementerio de la *iglesia de San Gil* y la muralla: [sic] “*...de arriar lo que estaba hundido en el ciminterio de San gil a la muralla...*”, *ibídem*.

<sup>4020</sup> AHCB, RR-4, folio 70v, 27/09/1417, Burgos, regesta: “*Juan Martínez de Briviesca, sacristán, da a censo unas casas de la sacristanía de la calle San Llorente, lindantes con el arroyo de la Algebina...*”. De su paso por el margen de esta calle da buena cuenta también el documento extraído de AHCB, RR-3, folios 138-139, 11/12/1444, Burgos, regesta: “*Otorga a censo perpetuo unas casas de la calle de San Llorente en favor del alcalde Alfonso Díaz de Cuenas...que tienen como aledaños el arroyo Algebina...*”.

<sup>4021</sup> La esgueva discurría trasera a la *calle de Huerto del Rey*: AHCB, RR-10, folios 29, 09/07/1432, Burgos, regesta: “*...un solar situado en la calle Huerto del Rey, lindante por detrás con la Algebina*”. La situación de esta esgueva transitando también por los corrales de la *calle de San Llorente* es también confirmada: “*Juan de la Mota, alcalde, vende con su corral las casas en que morba a García de Santa María...Hallábase cerca de la iglesia de «Sant Lloreynte», teniendo detrás «el río que dizgen del Chenina...*”, en: op. cit. (CANTERA BURGOS 1952), pág. 29. Queda claro que la esgueva de la *Algebina* discurría por entre las *calles San Llorente* y *Huerto del Rey*, es decir, por entre los corrales que ambas compartían en sus respectivos lados traseros (ver Hoja 13 del Anexo Final).

<sup>4022</sup> AHMB, HI-1335, año 1335, [sic]: “*...de una puente de madera al huerto del rrey a la puerta de la alxivina para sacar la inmundicia... quatro obreros X dos rreales para limpiar el ojo de la calle del huerto del rrey...*”.

principal de la ciudad (ver Hoja 13 del Anexo Final: *Sistema estructurante de los cauces y cursos de agua de la ciudad de Burgos*)<sup>4023</sup>.

Sin duda su nombre de **río de la Algebina** tendría origen en el aljibe o presa realizada junto a los conventos de *San Francisco* y *La Trinidad* para favorecer así su aprovechamiento, hecho que generaría no pocos problemas de salubridad en la ciudad, por ser éste un río con muy poco cauce de agua<sup>4024</sup>. Pese a su proximidad a la *red de San Gil*, por donde se introduciría en la ciudad el cauce principal formado por la unión de los ríos Vena y Arlanzón, la *Algebina* mantendría su acceso independiente en la cercanía de esta red<sup>4025</sup>, atravesando así en su recorrido por la ciudad la *rúa de San Gil*, la *calle de San Llorente* y un largo tramo entre los corrales de esta última y la *calle de Huerto del Rey*<sup>4026</sup>, incorporándose finalmente en la *Cerrajería*, tras cruzar *La Llana*, al río del **Merdancho**, principal cauce fluvial urbano burgalés, también llamado **río Arlanzón** (como el cauce madre) o **río Vena**<sup>4027</sup>.

No deberemos confundir este caudal con una denominada *calle Algebina* que aparece a comienzos del siglo XVI ubicada entre las calles *Cantarranas la Menor* y *Cantarranas la Mayor*<sup>4028</sup>. El nombre de esta calle podría deberse a la simple existencia de un gran aljibe o arqueta para retener aguas.

Otra de las esguevas menores que utilizará la ciudad será una realizada sobre el propio río *Merdancho*, en su tramo inmediato al denominado *Mercado Menor*, hecho que en ocasiones hizo que se denominase **río del Mercado**, cauce menor que llegará a disponer incluso de algún molino urbano<sup>4029</sup>. Este sangrado del principal cauce fluvial de agua de la ciudad tendrá su razón de ser, en nuestra opinión, debido a la instalación de las denominadas **Carnicerías de Burgos** hacia finales del siglo XIII<sup>4030</sup>. Así, en el famoso

<sup>4023</sup> El siguiente documento es significativo también acerca de la unión de este cauce con el denominado de *Merdancho* o *río de Cerrajería* en su tramo inmediatamente linderos a la catedral burgalesa: "...para que se le rebaje la renta por unas casas en la Cerrajería, con vistas a la Algebina...", extraído de: AHCB, RR-65, folios 271, 12/06/1589, Burgos, regesta.

<sup>4024</sup> [sic]: "...que este vecino a visto la dicha presa e algebina a la qual esta muy suzia e mal aderezada e tiene necesidad de aderezo e rreparo e limpieza para la salud de las personas que tienen sus casas e son suias cerca de la algebina e tambien para su ornato e limpieza del pueblo...", en AHMB, sig. HI-1681, doc. años 1558 y 1562. De hecho, *algebina* llegará a ser un nombre común para identificar una arqueta de dimensiones considerables: "...pago por la limpieza del río y de una algebina...", en AHCB, RR-80, folios 90-92, 04/12/1623, Burgos, regesta.

<sup>4025</sup> AHCB, RR-10, folios 60, 31/12/1433, Burgos, regesta: "...una huerta situada cerca del convento de la Trinidad, lindante con las huertas de Diego López, tanador, y Asensio López, pelayre, y el río Vena y arroyo de San Francisco llamado de la Algebina...".

<sup>4026</sup> Será precisamente los vecinos de estas tres calles los únicos responsables de su limpieza, por lo que queda muy claro su recorrido: [sic]: "...que entre los vecinos e moradores del guerto del rrey y calle de san Llorente e rrua de san gil a cuiyo cargo es de limpiar el algebina que pasa por entre las casas de las dichas calles...", en AHMB, HI-1335.

<sup>4027</sup> En este sentido consideramos que la gran abertura que podemos observar en la actualidad consistente en un arco de medio punto rebajado que comunica la *Plaza de la Llana de Afuera* con la *Llana de Adentro* se correspondería a una abertura realizada sobre la manzana actual con el fin de que circulase la *Algebina* en su salida hacia *Cerrajería*.

<sup>4028</sup> AHCB, Lib-6, folios 15-17, 06/12/1518, Burgos, regesta: "...unas casas situadas en Cantarranas la Menor, que lindan por detrás con la calle Algebina". AHCB, Lib-20, folios 223v-224, 20/10/1545, Burgos, regesta: "...unas casas en Cantarranas la Mayor, que salen a la Algebina...".

<sup>4029</sup> AHCB, RR-22, 31/10/1483, Burgos, regesta: "...que se ha hecho quitar el molino que tenían en el río del Mercado que causaba grandes daños en las casas de las Carnicerías y Cerrajería...".

<sup>4030</sup> Doc. extraído de op. cit. (PEREDA LLANERA 1984), pág. 30: [sic] "Otroso, las plaças que son desde la torre de la puente de Santa María fasta la carniçería del Mercado, de la cerca adentro...", Burgos año 1295.



*Pleito de las aguas* de 1420, ya se afirmaba respecto del cauce urbano del río *Merdancho* que: “... pasaba al cabo de las tenerías de San Gil e dende por entre las calles de Huerto del Rey e de Cantarranas la Menor e dende en adelante la dicha agua que se repartía della por Ayuso de las carnicerías...”<sup>4031</sup>.

Entendemos que, en efecto, el desvío de esta pequeña parte procedente del cauce del principal río fluvial de la ciudad, fue realizado con el fin de dar servicio a las nuevas carnicerías instaladas en esta zona, inmediatas al nuevo mercado aquí localizado a partir del año 1230 por orden de Fernando III<sup>4032</sup>. La existencia probada de estas denominadas *Carnicerías de la ciudad, del Concejo o del Mercado*, en esta parte baja de la urbe desde finales del siglo XIII<sup>4033</sup>, procedentes sin duda de las calles altas donde encontramos en este preciso momento funcionando las denominadas *Carnicerías Viejas*, antiguas *Carnicerías Mayores*, así como las denominadas *Carnicerías de en Medio*<sup>4034</sup>, nos hace datar esta pequeña esgueva cronológicamente hacia finales del siglo XIII, coincidiendo con el diseño de la nueva muralla, hecho que sin duda podría haber condicionado su trazado como posteriormente veremos<sup>4035</sup>. Finalmente y tras la instalación de las nuevas panaderías en el siglo XVI en este espacio cívico, aprovechando el curso de la esgueva sin duda para moler el trigo, se terminaría por denominar *esgueva de Panadería*<sup>4036</sup>, cuyas aguas verterían de nuevo al cauce natural del río Arlanzón a la altura de la *Puerta de Santa María* por su lado oriental<sup>4037</sup>.

Por otra parte, desde las inmediaciones del *Puente de Santa María* por su lado sur, se sangrarán parte de las aguas que discurrían en esta zona por el río *Madre de Arlanzón* y se llevarían a regar las huertas del monasterio de *Las Huelgas*, formando así el denominado *cauce de Las Huelgas*, que de nuevo sería un encauzamiento completamente artificial de aguas con un aprovechamiento centrado principalmente en los riegos de las propiedades agrícolas del monasterio, aunque también fueron empleadas en el relleno de sus cárcavas defensivas

<sup>4031</sup> Cf. nota 3903.

<sup>4032</sup> Comprobamos la importancia de esta esgueva para la instalación de las nuevas carnicerías en la ciudad en este preciso emplazamiento urbano: “...unas casas situadas en la Carnicería de Burgos, lindantes con la calle Real y el río...”, en AHCB, RR-15, folios 11v-12, 03/01/1458, Burgos, doc. Cf. ib. f. A, o también: “...un solar para edificar, sito en la plaza de del Mercado Menor, junto al río que pasa bajo la calle de las Carnicerías...”, en AHCB, Lib-2, folios 94-96, Burgos, regesta.

<sup>4033</sup> Recordemos que encontramos estas carnicerías en la parte baja de la ciudad el año de 1295, cf. nota: 4030.

<sup>4034</sup> AHCB, Lib-17, folio 583, 02/02/1460, Burgos, regesta: “...otra en el cantón de la plazuela de las Carnicerías Viejas...”. AHCB, RR-15, folios 196v-198, 13/02/1465, Burgos, regesta: “...casas situadas en las Carnicerías de en Medio”. Para localizar la ubicación exacta de estas carnicerías: cf. Hoja 12 del Anexo Final: *Ubicación sistema estructurante Mercado Viejo de San Miguel siglos X-XIII*.

<sup>4035</sup> Como ya hemos visto, cf. nota 3989 final, es el propio rey Alfonso X quien ordena que la pescadería y las carnicerías se cambien de ubicación a mediados del siglo XIII, ordenado que éstas se realicen tras la *Torre de Yuso*, en un espacio entonces en pleno cambio urbanístico, dado que coincide con la ejecución de la nueva muralla. Finalmente parece que las carnicerías no se llegaron a realizar en esta ubicación, haciéndolo en la *Cerrajería*, donde finalmente sí son localizadas en los documentos históricos, cf. nota 4030.

<sup>4036</sup> Encontramos la intención decidida del Concejo burgalés de crear aquí las nuevas panaderías a mediados del siglo XVI: “...el corregidor pide al cabildo respuesta sobre si van a obedecer la cédula real...y asimismo les propone el asunto de la construcción de la casa de la Panadería, en el solar de la Cerrajería de dicho cabildo...”, en AHCB, RR-51, folios 306-307, 07/02/1558, Burgos, regesta. Finalmente el Concejo se acabaría saliendo con la suya y se instalaría aquí la panadería de la ciudad, aprovechando el curso del río: “...si se ha de cobrar la renta que debe por una casa junto al río de la Panadería a María Martínez, porque tiene mucha familia y su marido está enfermo...”, en AHCB, RR-93, folios 625-627, 19/10/1705, Burgos, regesta.

<sup>4037</sup> AHCB, RR-102, folios 412v-414, Burgos, regesta: “Los diputados de hacienda exponen que un portero de la Ciudad reclama unos 5.000 mrs. por la limpieza del río, desde la Panadería hasta el puente de Santa María...”.

situadas al pie de las murallas que rodeaban por completo los terrenos de este monasterio real<sup>4038</sup>.

Otro de los cauces fluviales dirigidos por la mano del hombre que también dispondría la ciudad burgalesa sería un nuevo sangrado del río madre de Arlanzón, esta vez por su margen izquierda, en las proximidades del actual Parque de Fuentes Blancas, dando lugar a la conocida como *esgueva de San Lucas* o *río de San Lucas*<sup>4039</sup>, la cual discurriría por las traseras del convento de *San Pablo* y la iglesia de *San Lucas*<sup>4040</sup> y frente al convento de *Santa Clara*<sup>4041</sup>, regando sus huertas y empleándose en algún molino, al menos el *molino de San Lucas*<sup>4042</sup>, llegando la misma hasta el propio barrio de *Vega* por la actual *calle de Miranda*, frente al convento de *Las Calatravas*, donde también desde el siglo XII consta la existencia de un pontón -*Pontón de Vega*- y un molino, el *molino de Vega*<sup>4043</sup>.

Es en esta zona de *Vega* donde existirá el pago denominado *Huerta Mayor*, propiedad del cabildo, quien utilizará esta nueva esgueva, la principal establecida al sur del cauce natural del río Arlanzón, para regar este importante terreno productivo agrícola<sup>4044</sup>. También se utilizará el río en el barrio de *Vega* para el establecimiento de tintoreías, al

<sup>4038</sup> Tenemos noticias de este río que se aproxima al monasterio de *Las Huelgas* desde el año 1232: [sic] “*Otra huerta que es en las casas de suso de la inueria, en sulco de la carrera que uiene al monesterio, be de las dues partes cercanla el ryo...*”, doc. extraído de op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 26. Otro documento de finales del siglo XV recoge mejor esta canalización de aguas del río Madre de Arlanzón: [sic]: “*...del agua del rrio de arlançon que dice la dicha abadesa e monasterio que oijeron de uso et de constumbre de se aprovecha della de luego tiempo ara toda ves que menester lo oijeron levado la [inteligible] el su monesterio para rregar sus vertas y los dichos concejo alcaldes como omes buenos desendo que non lo pueden levar de derecho et sy lo levaron...*”, doc. en AHMB, sig. 88D8, año 1395.

<sup>4039</sup> AHCB, RR-61, folios 290v – 291, 30/07/1582, Burgos, regesta: “*Andrés Bravo, molinero y hortelano del molino y huerta de San Lucas, desea dejar el arrendamiento de dichas propiedades ya que por quitársele el agua en la quinta del arzobispo el molino no muele, y la huerta no puede regarse...*”.

<sup>4040</sup> AHCB, RR-35, ud. doc. 282v – 283, 10/08/1508, Arévalo, regesta: “*Carta del Rey, dirigida al cabildo de Burgos, en la que se ruega que no se moleste ni importune a los frailes del convento de San Pablo en relación con la capilla que están edificando en la iglesia de dicho convento, hacia el río, alegando que quita visibilidad a la iglesia de San Lucas*”. Sin duda el río aquí mencionado no es el cauce madre del río Arlanzón, sino el río de *San Lucas*.

<sup>4041</sup> AHCB, RR-30, folio 399, 29/04/1495, Burgos, regesta: “*...Comete a Sancho Sánchez de Prestines y a Diego de Miranda, el pleito sobre el agua de Santa Clara*”. El propio PRIETO en el siglo XVII señala el recorrido de este cauce: “*Otro arroyo pasa por frente de Santa Clara auiendo antes molido con el agua algunos molinos...*”, en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 11r.

<sup>4042</sup> AHCB, RR-44, folios 155-156, 25/09/1534, Burgos, regesta: “*...Acuerda no dar a censo el molino de San Lucas, hasta que no se solución el asunto sobre el agua que va a San Pablo*”. Existieron al menos dos molinos conocidos como *molinos de San Lucas*, uno en Villayuda, junto al Hospital de *San Lucas*, y otro cercano al convento de *San Pablo*, al que se refiere también el siguiente documento: “*Comete a los diputados que den agua del molino de San Lucas a los religiosos del convento de San Pablo...*”, en AHCB, RR-49, folios 70v - 71, 03/07/1550, Burgos, regesta. Según Melchor PRIETO este molino estaría situado por encima del convento de *Santa Clara*. Cf. nota anterior.

<sup>4043</sup> AHCB, V-70, folio 104, 01/05/1186, Burgos, regesta: “*...ceden a este cabildo los derechos que poseen sobre el molino de Guillermo Arlanzón y una tierra en el pontón de Vega...*”. En este mismo siglo localizamos la presencia de un molino, sin duda sobre este río de *San Lucas*: “*...et unum molendinum in Uega, circa ipsum ortom de Santa Maria...*”, año 1128, doc. extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 196. Esta denominada “*huerta de Santa María*”, muy probablemente, será la denominada con posterioridad *Huerta Mayor*.

<sup>4044</sup> AHCB, RR-22, 208vc – 209, 19/02/1485, Burgos, regesta: “*Martín González, canónigo, informa que los dueños de las huertas situadas encima de la huerta mayor de Vega, toman agua para regar las que no les pertenecen, dañando dicha huerta*”. Esta huerta tomaría sin duda el agua para su abastecimiento de la denominada esgueva de *San Lucas*: “*...para que vayan a ver el agua que llega a huerta mayor, tomada del cauce que hay sobre el molino de San Lucas...*”, en: AHCB, RR-7, folios 277, 08/06/1481, Burgos, regesta. AHCB, V-40, folios 185, 21/01/1482, Burgos, regesta: “*Sentencia a favor de este cabildo...en relación con el paso del río de San Lucas por la huerta de Pardo, impidiendo que se riegue la huerta mayor de este cabildo*”.

menos desde el siglo XV<sup>4045</sup>. Sobre este cauce, junto a la iglesia *de la Merced*, se han hallado recientemente talleres alfareros de dimensiones muy considerables<sup>4046</sup>, siendo éste otro de los usos que tuvieron las aguas del  *río de San Lucas*, el cual acabaría juntando sus aguas al  *río Cardaña* y al *cauce de Las Huelgas*, reforzando así el sangrado del  *río Madre de Arlanzón* que abastecía al monasterio. Su unión se efectuaría en las proximidades del *Colegio de San Nicolás*, actual *Instituto Cardenal Inigo López de Mendoza*, tal y como nos lo asegura Melchor PRIETO<sup>4047</sup>.

Finalmente es el  *río de Cardaña*,  *río de Cardañuela* o  *río de Gimeno*, el que se adentraba en la población burgalesa por su zona meridional, donde se encontraban aglomeraciones humanas como *San Felices*, *Santa Cruz*<sup>4048</sup> o *San Ginés*, las cuales se acabarían integrando a lo largo de los siglos en la trama urbana burgalesa. De este cauce se suministrarían tradicionalmente las numerosas alfarerías situadas en el barrio de *San Felices*<sup>4049</sup>. También a este cauce vertía un pequeño manantial denominado *arroyo de San Ginés*<sup>4050</sup>, junto a la *iglesia de San Ginés*, localizada por primera vez por nosotros anexa al *monasterio de San Agustín*, donde nos consta la existencia de un pisón a mediados del siglo XV<sup>4051</sup>. Este cauce, una vez llegado al monasterio de *Las Doroteas* se bifurcaba en dos. Por una parte unido al *arroyo de San Ginés* regaba las huertas de las traseras del *Hospital de la Concepción*, dando lugar al nombre de un barrio, *barrio Gimeno*, juntándose con el  *río de San Lucas* en *Vega*. Por la otra parte se dirigía por la actual *calle del Carmen*, prácticamente tangente al *Colegio de San Nicolás*, actual *Instituto Cardenal Inigo López de Mendoza*, juntándose nuevamente también con las aguas del sangrado del  *río Madre de Arlanzón* que, desde el *punto de Santa María*, se dirigían hacia el monasterio de *Las Huelgas*<sup>4052</sup>. Del

<sup>4045</sup> “...Una huerta en la calleja del Tinte, en el arrabal de Vega de esta ciudad...”, en AHCB, Lib-9, ud. doc. 19 – 24, 27/09/1503, Burgos, regista. Su situación era muy próxima al convento de *La Merced*: “...dos pares de casas en la calle de los tintes de dicha ciudad, con sus huertas, que lindan...con huertas del convento de la Merced...”, en AHCB, Lib-11, folios 374 – 375, 12/10/1508, Burgos, regista.

<sup>4046</sup> “Descubren un alfar medieval en el centro de Burgos. Una intervención arqueológica de urgencia ha sacado a la luz un taller de alfarería que funcionó a finales del siglo XIV, en una época de apogeo y crecimiento de la ciudad...El alfar medieval ha aparecido como consecuencia de un proyecto inmobiliario en dicho solar, situado en la calle Hospital Militar, en el histórico Arrabal de Vega, a extramuros de la ciudad pero junto al puente de Santa María...”, 9 de septiembre de 2015, extraído [en línea] de: [http://www.nationalgeographic.com.es/historia/actualidad/descubren-un-alfar-medieval-en-el-centro-de-burgos\\_9643/1](http://www.nationalgeographic.com.es/historia/actualidad/descubren-un-alfar-medieval-en-el-centro-de-burgos_9643/1).

<sup>4047</sup> Así, el mercedario burgalés PRIETO a mediados del XVII afirma: [sic] “...Vaja a Vega pasa por la huerta de la Merced, y por el colegio de San Nicolás, y a su última esquina se entra en Cardañuela es sangría de Arlançon...”, en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 11r. Una vez juntos el  *río de Cardañuela* y el de *San Lucas* se dirigían al monasterio de *Las Huelgas*: “...unas casas nuevas en cabo de arrabal de vega de esta ciudad debaxo del monasterio de nuestra señora de la Merced...e de parte de adelante la calle corriente e de parte detrás el río que va a las huelgas...”, en AHCB, Lib-11, folio 230, año 1453, consulta directa en Archivo.

<sup>4048</sup> La denominada *ermita de Santa Cruz*, se terminó anexando a la parroquia de *San Cosme y San Damián*, lo que reafirma su cercanía a esta última ubicada en el sur de la ciudad: “...cuyo diezmo pertenece a la ermita de Santa Cruz, aneja a la parroquia de San Cosme”, en AHCB, RR-90, folios 117, 17/10/1689, Burgos, regista.

<sup>4049</sup> Op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 10r: [sic]: “Ay en Burgos La mejor teja y mas bien conocida de Castilla sobre el arrabal de Santa Dorotea que llaman de Sayleces solia auer muchos Tejares algunos permanecen, es el ladrillo como el mas durable de Toledo y cuesta la mitad el millar a cinco duacados o sesenta reales...”.

<sup>4050</sup> Podemos ver este arroyo perfectamente en la vista de la ciudad burgalesa de Antón VAN DEN WYNGAERDE, recorriendo las traseras del monasterio de *San Agustín* y la propia iglesia de *San Ginés*, en: VAN DEN WYNGAERDE, A., *Borgos 1565*, en: Viena 27 (PSA, FF, FF. 1565, C., 420x1433 MM).

<sup>4051</sup> AHCB, RR-3, folios 160, 01/12/1445, Burgos, regista: “... pleito que litigan con el obispo Alonso de Cartagena, sobre el agua que pasa bajo el pisón de San Agustín...”.

<sup>4052</sup> Hemos obtenido el recorrido de este río del mercedario burgalés del siglo XVII Melchor PRIETO: “Por junto a las Monjas de Santa Dorotea viene otro arroyo que llaman de Cardañuela por venir de un pueblo deste Nombre y Antes

aprovechamiento de las aguas de este cauce por este monasterio tenemos ya noticias desde el siglo XII, estableciéndose en su curso molinos y aceñas o norias<sup>4053</sup>.

Como vemos, en definitiva y como resumen final de este sistema estructurante absolutamente determinante, los cauces fluviales urbanos condicionaron enormemente el urbanismo de la ciudad de Burgos desde sus comienzos. Estos cauces fueron adaptándose y amoldándose a las necesidades de la ciudad en los distintos siglos, y, en consecuencia, no fueron originados simultáneamente.

En nuestra opinión, los ríos urbanos que la ciudad dispuso desde al menos el siglo X, y probablemente también con anterioridad, marcan con suma claridad la extensión urbana de ésta, así como sus respectivos desarrollos urbanísticos, constituyéndose en un sistema estructurante que, convenientemente interpretado, nos puede servir de claro patrón para poder definir con suma exactitud los distintos periodos cronológicos del crecimiento urbanístico de Burgos.

El primer cauce analizado, el formado por la suma del río Vena y el procedente del desvío del río Arlanzón realizado aguas arriba de la localidad de San Medel, conocido desde el siglo XIV también como *río de Merdancho*, en nuestra opinión podría claramente corresponderse con el cauce original o muy aproximado que disponía el río Vena. Este cauce poco o nada tendría que ver con el cauce actual del río Vena, dado que el mismo aparece en las fuentes escritas del siglo X muy próximo a la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/Via de Italia in Hispanias* en sus accesos a la ciudad burgalesa<sup>4054</sup>.

Una vez el asentamiento humano sintió la necesidad de un mayor caudal de este río para favorecer su desarrollo, se le reforzó con la ingente obra del desvío de aguas procedentes del a veces llamado *río Madre de Arlanzón*. La cercana localidad de Castañares, como acabamos de ver, aparecía ya a comienzos del siglo X como la primera población por cuyas inmediaciones transitaba este cauce de aguas desviadas. A continuación este canal artificial continuaba por las inmediaciones de las localidades de Gamonal y San Torcuato, y, tras dar servicio a los *molinos de Adga* y *del Morco*, accedía a la ciudad amurallada a través de la denominada *red de San Gil*, tras haber juntado previamente sus aguas con las del río Vena y Pico.

Antes de su entrada en la ciudad, estos ríos desembocarían en una presa y estacada realizada en el conocido como *Prado Vaillo*, que por la documentación analizada en el siglo XV, su ejecución podría datar también de varios siglos atrás, siendo esta infraestructura de contención hidráulica completamente imprescindible para mantener los

*de llegar a este Monesterio se le sangra para regar las huertas de San Agustin al hospital de la Concepción aprovecha mucho su agua para La Limpieça...La Madre del arroyo Cardañuela se encamina a los descalços Carmelinas, y dellos Va a las huelgas, y con su agua muelen su molino, el del hospital del Rey...”, en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 12.*

<sup>4053</sup> Datado en el año 1189 encontramos un molino de la abadesa en este cauce: “...*Dei gratia abbatissa monasterio Regalis Sancte Marie, et omni couentu eiusdem monasterii...de quo molino est situs inter arroiium de Cardenia et flumen Arlançonis et inter terram Sancte Columbe et terram filiorum Petri Lamberti et super aceniam...*”, extraído de op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 52

<sup>4054</sup> La cercanía entre la vieja calzada romana y el río Vena en los accesos desde esta ruta antigua a la ciudad queda constatada desde el siglo X: [sic] “...*et trado similiter ad integro serna que est iuxta villa Fontes, ex una parte via antiqua, de alia parte prato et rivulo de Vena...*”, año 999, doc. extraído de: op. cit. (SERRANO 1910), pág.65.

cauces de los ríos urbanos con agua en periodos de sequía, y, de la misma manera, para su contención en periodos de grandes avenidas<sup>4055</sup>. El mantenimiento en condiciones apropiadas de este gran embalsamiento de agua dará lugar a numerosos pleitos y contenciosos entre la ciudad e instituciones como el Cabildo, el cual explotaba numerosos molinos existentes en este cauce. El embalse de los ríos Vena, Pico y el desvío del Arlanzón sobre esta presa ubicada al norte de la ciudad en el término denominado *Vaillo*, hizo que en ocasiones todos estos ríos que aquí confluían fueran denominados también como “*ríos de los Bayllos*”<sup>4056</sup>.

Una vez atravesadas las murallas de la ciudad, el principal río urbano canalizado sobre un espacio situado al pie del cerro del Castillo será el denominado habitualmente en las fuentes históricas desde el siglo X como río Arlanzón, pero a veces también será citado como *río Vena*, *río Merdancho*, *río de Cerrajería*, *río de Caldabades*, *río de las Canales* o *río del Orejuelo*, e incluso en ocasiones simplemente como *calçe*, lo cual ha constituido un serio problema para los investigadores que han tratado de dibujar una foto fija de la situación de los cauces fluviales en la ciudad medieval, favoreciendo esta acumulación de nombres para un mismo cauce su mala interpretación, y, en consecuencia, el desconocimiento generalizado de la enorme relación que dicho cauce tuvo con el medio urbano donde se desarrolló.

Con la documentación histórica aportada y la correcta lectura de su auténtica ubicación y posición en el mapa de la ciudad en estos siglos altomedievales, queda suficientemente claro, en nuestra opinión, que este cauce será, sin duda, el límite urbano de la aglomeración humana de nombre *Vurgus* ya detectada a finales del siglo IX (ver figura nº 89 s. IX).

En dicho asentamiento ha sido constatada, gracias a excavaciones arqueológicas realizadas, una presencia habitacional prácticamente permanente desde el periodo conocido como Tardorromanidad, pasando por la etapa visigótica, hasta incluso llegar activa a los primeros instantes del periodo denominado altomedieval. Recordemos que era precisamente sobre este mismo espacio urbano donde las excavaciones realizadas por el equipo de Francisco REYES TÉLLEZ descubrían edificios de carácter defensivo datados cronológicamente a finales del siglo IX y principios del X. Con mucha probabilidad, estas estructuras palatinas localizadas mantengan un necesario nexo de unión con los palacios reales familiares que con posterioridad el rey Alfonso VI hacía alusión en esta misma zona, tal y como sospechaba el equipo de arqueólogos mencionados, tratándose de un área

<sup>4055</sup> AHCB, V- 42, 24 de mayo de 1420, consulta directa en Archivo: [sic]“...presa y estacada que estaba fecha a do dizen los prados de bayllo fuera de la dicha ciudad antes que el dicho rrio entre por la dicha red a la dicha ciudad la qual presa y estacada esta acerca donde se ayuntan los dichos ríos como dicho esta debaxo del molino que disen del morco con la qual presa y estacada se retenia toda el agua que naturalmente corria por Amos los dichos rrios en tal manera que toda ayuntadadamente entraba a la dicha ciudad por la dicha red como dicho esta y no se derramaba a otra parte alguna salvo si en tiempo de invierno con muchas aguas y avenidas por sobre la dicha presa pujava alguna agua...”.

<sup>4056</sup> Así, según podemos leer en la obra de Melchor PRIETO: [sic] “Los ríos bayllos se embravecieron de modo que sobrepujando sus puentes delymoa y Michelote inundaron Lo Llano de la Calle de San Juan, La plaça, Las dos Cantarranas, La Calle de San Ildefonso y deste Monesterio sacaron Los Caballeros Las monjas nayde podía andar sino a Cauallo, no quedo pared de huerta, molino, ni tapia que no cayese. Mirando el Río de Miraflores asta Gamonal parecía un mar...”, en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 12.

residencial real aledaña al cauce fluvial del río urbano identificado varias veces en las fuentes documentales recién descritas como río Arlanzón.

La identificación de este río plenamente urbano en las fuentes históricas como río de Arlanzón, ha servido sin duda para incrementar la confusión respecto a la auténtica ubicación de esta área residencial real, dado que la totalidad de los investigadores hasta hoy han entendido con este nombre únicamente el río que circulaba por el cauce natural del río Arlanzón, cuando los hechos y los documentos escritos a lo largo de un amplio periodo histórico demuestran que también este cauce urbano, cuyas aguas mayoritarias procedían de un desvío del río de Arlanzón aguas arriba de la población de Castañares, recibió el nombre de río Arlanzón.

La tendencia a la reutilización de los más antiguos espacios habitacionales del lugar por parte de las nuevas estancias palatinas creadas, está sobradamente demostrada en multitud de casos de ciudades medievales europeas asentadas sobre antiguos espacios urbanos, prefiriendo estos edificios regios de manera muy destacada los espacios periféricos situados junto a las viejas murallas, tal vez aprovechando así en parte su defensa. El caso de la cercana ciudad de León es un claro ejemplo, donde sus primeros palacios reales de los que tenemos noticia, conocidos como *Palat del Rey*, se encontraban situados contra la propia muralla romana de la ciudad, en el espacio denominado *Ynfantatgo*, muy cerca de la puerta de la ciudad conocida como *Arvo del Rey*<sup>4057</sup>.

Es por ello por lo que pensamos que el *Vurgus* divisado en el año 882 por el conde Diego Rodríguez dispondría ya de este cauce como su límite urbano, donde incluso podría haber existido también algún tipo de cerca o barrera de protección situada junto al cauce, modelo que como veremos será repetido en años posteriores.

Sobre esta misma zona palatina burgalesa, el rey Alfonso VI “reedificará” la *iglesia de Santa María de Burgos*, sin duda claramente sobre otra anterior de la misma advocación y mencionada ya en el año 946 como *iglesia de Sancta Mariae Burgis*, situada en la ribera del denominado *río Arlanzón*<sup>4058</sup>, hecho que desgraciadamente hasta la fecha ha quedado omitido de todo tipo de trabajo centrado en la topografía urbana de la ciudad burgalesa.

A nuestro juicio, este cauce urbano, el primero de los cauces urbanos existentes en la *civitas*, formaría sin duda parte integrante del asentamiento civil surgido al pie de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/Via de Italia in Hispanias* al final del Imperio romano, la cual discurría a apenas unos metros de distancia pero a una cota muy superior. El concurso de estas aguas resultaría imprescindible para el desarrollo de la permanente actividad humana aquí detectada por el equipo de REYES TÉLLEZ, quienes realizaron sus

<sup>4057</sup> Así, MONSALVO ANTÓN asegura: “Ramiro II había fundado el Infanzgo para una de sus hijas en el corazón del recinto romano. Vinculados a él estuvieron las iglesias intramuros de San Salvador de Palat de Rey y luego de San Pelayo”, en op. cit. (MONSALVO ANTON 2001), pág. 112. Todos los palacios antiguos leoneses se situaban, al igual que en el caso burgalés, en el área contigua a la muralla: “A los palacios regios del siglo X en el área de Puerta del Arco del Rey y Palat del Rey, hay que añadir el palatium regis de Fernando I entre el área de San Pelayo y la Puerta Cauriense, un palacio contiguo al flanco oeste de la muralla...”, ibidem, pág. 111 nota 27.

<sup>4058</sup> “...in ripa de rivulis, quem ferunt de nomine Arlançon...”, extraído de op. cit. (DE BERGANZA 1721), pág. 390.

excavaciones arqueológicas en la sala Valentín Palencia de la actual Catedral, a escasos diez metros de este peculiar cauce fluvial.

El recorrido urbano de este río sería sin duda el detectado por Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ a finales del siglo X que partía la ciudad en dos mitades, siendo en consecuencia el elemento topográfico urbano más característico de esta ciudad del norte cristiano peninsular a los ojos de un habitante de *Al-Andalus*<sup>4059</sup>. Además, gracias a las descripciones de este viajero hispanojudío, sabemos que en ese periodo la ciudad habría consolidado ya un significativo núcleo urbano en la otra margen de este cauce fluvial artificial (ver figura nº 89 s. X).

El trazado de las aguas de este cauce permanecería así prácticamente inalterable hasta el siglo XVI, cuando se comienzan a dismantelar los molinos históricos del barrio de *Santa Gadea* y de *Santa María*, y se realicen además diversas actuaciones urbanísticas de gran impacto en la zona, como la construcción del *Colegio de San Gerónimo*<sup>4060</sup>, así como múltiples regaderas para el uso de diversas huertas del Cabildo. Este hecho generó la modificación del cauce original y también de su caudal, al desviar el mismo en un sentido prácticamente paralelo a la muralla y por su interior hasta superar el *Hospital de Barrantes*, abandonando la ciudad junto al *Portillo del Hierro*, a más de 800 metros de distancia de su salida natural histórica por la denominada *cerca de Santa Gadea*, donde atravesaba la muralla medieval por el llamado *forado de Santa Gadea*, muy próximo a su vez a la *Puerta de Santa María*.

Esta modificación del curso del cauce y caudal en su tramo final, la más significativa sin duda con respecto a su trazado original, dejó en el callejero burgalés el nombre de *calle del Merdancho* hasta el siglo XIX<sup>4061</sup>, confundiendo así enormemente a los investigadores del auténtico recorrido histórico que este río urbano realizaba en la urbe desde al menos el siglo X, y muy probablemente también desde fechas anteriores, dado que no olvidemos varios documentos históricos de comienzos del siglo X confirmaban su carácter de fuero de aprovechamiento antiguo.

El correcto trazado de su recorrido original es completamente necesario para ubicar, sin cometer grandes errores, elementos enormemente singulares del urbanismo

<sup>4059</sup> El empeñamiento de algunos autores de considerar el cauce natural del río Arlanzón como el verdadero y único río urbano de la ciudad, les ha llevado a realizar afirmaciones tan equivocadas como la siguiente de Félix BENITO MARTÍN: “*La descripción no acaba de cuadrar con el Burgos de la época, ya que, si el río citado es el Arlanzón, ello supondría que la orilla izquierda también estaría amurallada, al igual que el sector de la margen derecha con la Catedral y los otros edificios institucionales...*”, en op. cit. (BENITO MARTÍN 2000), pág. 152, generando así para ellos una imposible e incomprensible visión urbana de la ciudad.

<sup>4060</sup> En la segunda mitad del siglo XVI el obispo Francisco de Mendoza y Bobadilla iniciará los trámites para ejecutar un seminario en esta zona: “*Francisco de Mendoza y Bobadilla, obispo de Burgos, comunica al cabildo su decisión de hacer un colegio seminario en esta ciudad, según lo mandado por el Concilio de Trento...*”, en AHCB, RR-55, folios 38-38, 08/05/1565, Burgos, regesta. Su ubicación definitiva cristalizaría en la *calle de Caldabades*, junto al cauce mencionado, donde en la actualidad todavía podemos observar parte del edificio primitivo, estando igualmente documentada: “*...informan al cabildo sobre las escrituras de censo de las casas de Caldabades que quiere vender Lope Otero de Angulo, arcediano de Valpuesta, al colegio seminario de San Gerónimo...*”, en AHCB, RR-75, folios 96v - 97, 06/06/1974, Burgos, regesta.

<sup>4061</sup> “*Rotulación de las calles y numeración de las casas comprendidas en el término municipal, según órdenes del Gobierno Civil; con el remate para las lápidas de calles y números. Calles que cambian de denominación: Calle Ronda (antigua Calle Merdancho)...*”, en AHMB, fondo municipal, signatura 12-337, fecha 27/12/1856.

medieval de la ciudad de Burgos como la llamada *Puerta de Santa Águeda*, tal y como a continuación veremos en el análisis del siguiente sistema estructurante de la ciudad.

Junto a este principal cauce que partía en dos la ciudad a finales del siglo X, también es detectado muy prematuramente el denominado **río de la Moneda**, surgido de las aguas formadas por los ríos Vena y Arlanzón, canalizándose al interior de la ciudad a través de la conocida **red de la Moneda**, ampliamente datada en el siglo XII, y que, tras dar servicio a la *Casa de la Moneda* y recorrer la llamada *calle de la Moneda*, vertía sus aguas nuevamente al cauce natural del río Arlanzón, llevando en todo su recorrido una dirección bastante rectilínea, sin demasiados sobresaltos (ver figura nº 89 s. XI y XII).

La presencia de esta nueva esgueva urbana debe ser, necesariamente, muy prematura, dado que es sin duda el cauce donde se encontraba el **molino del Conde** que la documentación del siglo XI refleja actuando ya en este siglo. También en el siglo XI encontramos documentación que señala la presencia de calles situadas junto a este nuevo canal urbano con topónimos muy significativos como la **calle de Cantarranas**<sup>4062</sup>, sita en pleno barrio de *San Juan* del momento, y que presenta una toponimia en relación directa con la persistencia habitual de aguas en este espacio urbano de la ciudad.

En nuestra opinión, una vez formada la extensión de la aglomeración urbana más allá del margen izquierdo del primer cauce urbano, y consolidada ésta con la creación de un recinto amurallado como constata AL-TURTUŠI para los años 60 del siglo X, la ciudad realizó esta nueva esgueva procedente de un sangrado del denominado río Arlanzón, cuyo cauce a su vez estaba formado por aguas del desvío del **río Madre de Arlanzón**, mejorando así la eficacia de su muralla y sirviendo también para la instalación en esta zona de industrias molestas como la *Casa de la Moneda*, donde se fundía metal para la acuñación de moneda. Esta instalación estratégica de la ciudad, acabaría cediendo el nombre más habitual que dispuso el cauce de este nuevo río urbano plenamente generado por la acción directa del hombre: *río de la Moneda*.

Desde su creación, el **río de la Moneda** marcaría la extensión de los límites urbanos que dispuso la urbe durante un largo periodo, discurriendo prácticamente paralelo al primer cauce urbano referido. Se configuró de esta manera un espacio urbano rodeado por dos cauces fluviales, e inevitablemente también de murallas, que terminaría adoptando desde al menos el siglo XI el nombre de **barrio de San Juan**. Sin duda la toponimia de una de sus calles -“**Entramas Puentes**”- expresa abiertamente el carácter de este barrio, cercado por los dos cauces urbanos que discurrían en dirección sur, sobre los que incuestionablemente se ejecutaron dos puentes para favorecer el recorrido del nuevo eje este-oeste establecido en la ciudad una vez abandonada la antigua calzada romana<sup>4063</sup>.

<sup>4062</sup> Detectamos la existencia de esta calle en documentación manejada por DE BERGANZA perteneciente al año 1093: [sic] “*Doña Isabel Garcia, hija de Garcia Ruiz, y nieta de Rodrigo Muñoz Lavejo, alargò las casas propias, que tenia en Burgos, en la calle de Cantarranas la Mayor con condición, de que el Monasterio de Cardeña le avia de dár pro toda fu vida cada año treinta Almudes de trigo...es la fecha Sabado 6 dias de Março del año 1093. es efiritura romance...*”, doc. extraído de: op. cit. (DE BERGANZA 1721), pág. 121.

<sup>4063</sup> Doc. extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 158: [sic] “*...el qual solar es en Burgos, en el barrio de Sant Ioban, Entramas Puentes; ont sont aladannos, de la vna parte, casas de vos mismos...e de la otra parte el arroyo del canno, e de las otras partes, los fornazes do solie labrar la moneda...*”, Burgos, año 1284.



El fuerte crecimiento de dicho barrio que observamos en la documentación a partir de la segunda parte del siglo XII, sobrepasando los márgenes de este cauce y en consecuencia también de la muralla, terminará generando un nuevo sector urbano que aparece en la documentación de principios del siglo XIII con el nombre de **Barrio Nuevo**<sup>4064</sup>, el cual se instalará en un área acotada entre el cauce referido del *río de la Moneda* por un lado, y el propio monasterio de *San Juan* por su extremo más oriental (ver figura nº 89, s. XII).

La importante pérdida de agua que sufrió el cauce natural del río Arlanzón a su paso por la ciudad, determinó que éste fuera habitualmente denominado, al menos desde finales del XII, como **Glera**. Se trata de un término que definía indudablemente la existencia de una zona de áridos rodados, también llamado cascajo, pero en ningún caso el paso continuo y diario de agua. Desgraciadamente esta *Glera* ha sido mal entendida habitualmente por todos los investigadores que han analizado los textos documentales históricos emitidos en la ciudad o relacionados directamente con ella, interpretándola como un espacio natural de ribera del río Arlanzón, en una imagen del río tal y como hoy en día podemos observar, en lugar de un cauce desprovisto y vaciado de sus aguas.

Lo cierto es que dicho espacio aparece en la documentación histórica analizada -y el *Cantar de mio Cid* es tan sólo el ejemplo más icónico de ella- como un espacio completamente diferenciado respecto al río Arlanzón, que sin duda en numerosos documentos de este periodo era referido prácticamente en exclusiva como “*calçe*” o río, tratándose concretamente de un canal urbano que procedente del desvío del río madre de Arlanzón circulaba por el propio núcleo central de la urbe, ya ampliamente descrito, y que, con el paso del tiempo, adquirirá el representativo nombre de **Merdancho**, sin duda a consecuencia de la instalación sobre el mismo de actividades muy contaminantes como las **Tenerías de San Gil** o las **Tenerías de Santa Águeda**, además de las nuevas carnicerías de la ciudad ubicadas aquí desde mediados del siglo XIII.

Finalmente, creemos muy conveniente señalar que el cauce fluvial que actualmente podemos ver circulando por la calle burgalesa de *San Lesmes* antes *calle de la Cava*, denominado como río Vena, es una creación muy posterior a los dos cauces urbanos anteriores analizados. Del mismo nada se advierte en el *Pleito de las aguas* surgido en 1420 entre el Cabildo y los monasterios de *Las Huelgas*, *Cardaña*, y el corregidor de la ciudad Guiralte de Prestines. Tan sólo encontramos abiertamente su descripción en el siglo XVII gracias a Melchor PRIETO<sup>4065</sup>.

Entendemos que este último cauce fue creado como consecuencia del definitivo trazado que dispuso la muralla burgalesa, adaptándose dicha masa fluvial a ella de un modo casi mimético. Esta muralla, como veremos a continuación, dispuso también de barbacana y una *cava* o *cárcava* como elemento de mejora en la seguridad de sus defensas, hecho que sin duda facilitó la creación de este cauce y el nombre de *calle de la Cava*.

<sup>4064</sup> Doc. extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1985), pág. 254, “...de totam illam meam propriam partem de orto quam ego habeo in illo orto qui fuit de don Polo, patri meo, super Santi Iohannis, in Barrio Nouo...”, año 1212.

<sup>4065</sup> Quien señala: [sic] “Va otro golpe de agua deste río por Junto a San Lesmes, y el Hospital de san Juan, y luego se mete en Arlanzón...”, en: op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 11.

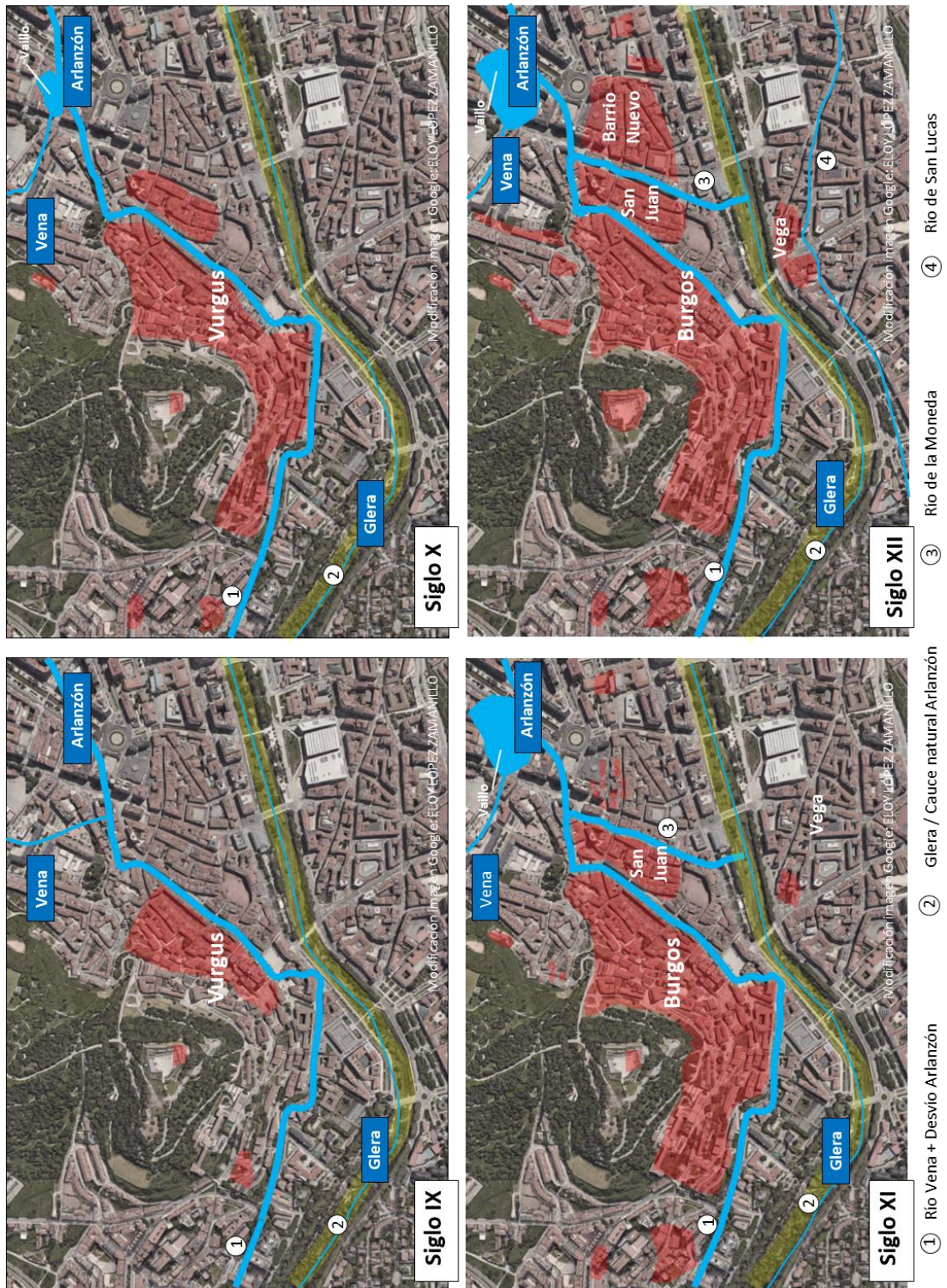


Figura 89: Desarrollo del núcleo urbano burgalés en estrecha relación con sus ríos urbanos. Burgos, siglos IX a XII.

De la creación de esta última esgueva urbana fueron responsables tanto el inmediato monasterio de *San Juan*, muy beneficiado del paso de esta aguas por su espacio adyacente, así como las propias murallas de la ciudad, que protegieron de esta forma todo su máximo desarrollo perimetral alcanzado a lo largo de la Edad Media con aguas

procedentes de los ríos Pico, Arlanzón y Vena, las cuales recorrían sus muros en la mayor parte de su trazado, incrementando así su capacidad defensiva.

Esta práctica de unir murallas y ríos, en nuestra opinión, fue arrastrada en la ciudad desde al menos el siglo X, como el propio AL-TURTUŠĪ reflejaba en su relato. Así, a cada extensión y desarrollo del núcleo urbano de la ciudad, le siguió de inmediato la ejecución de su correspondiente muralla, canalizando a continuación una nueva esgueva procedente del cauce principal desviado del *río Madre de Arlanzón*, hecho constatado en la propia ciudad desde principios del siglo X (ver figura nº 89).

Quedarían así delimitados nítidamente los tres desarrollos históricos del núcleo urbano medieval burgalés, perfectamente identificados por el concurso de estos tres ríos urbanos, los cuales en ningún caso aparecieron de forma simultánea o espontánea, siendo nosotros, nuevamente, los primeros en aportar esta nueva imagen del desarrollo urbano de la ciudad castellana, la cual, pese a ser absolutamente novedosa y rompedora con las fuentes clásicas, se ajusta a la topografía urbana de Burgos que localizamos descrita en las numerosas fuentes documentales históricas analizadas desde el siglo X.

Sin duda, el mismo estaba ya ejecutado al menos desde el siglo anterior, aunque perfectamente podría deberse, en nuestra opinión, a una acción promovida ya desde la población de referencia en el valle denominada *Vurgus*, existente, como ya no hay ninguna duda, desde varios siglos atrás.

Poco o nada tuvo que ver el santo patrón de la ciudad de Burgos, *San Lesmes*, como la tradición bibliográfica se ha encargado de repetir<sup>4066</sup>, en las obras de construcción de estos cauces urbanos artificiales, dado que el principal cauce urbano analizado procedente del río Arlanzón, y desviado de éste en sus inicios más allá de la población de San Medel<sup>4067</sup>, y su canalización posterior hasta la ciudad de Burgos a través de las localidades de Castañares, Gamonal y San Torcuato, aparece ampliamente asentado a comienzos del siglo X, donde se afirma que el aprovechamiento de estas aguas se debía a un fuero antiguo<sup>4068</sup>.

<sup>4066</sup> El propio mercedario burgalés PRIETO recoge la gran significación del santo en la ejecución de las esguevas urbanas que la tradición burgalesa mantenía tradicionalmente: [sic]: "...el Glorioso San Lesmes Monje Benito Traço de desagnar La Laguna, la sangro y metio en La Ciudad abriendo dos arcos en sus murallas uno acia La Cassa de la moneda, cerca del convento de San Ildefonso corriendo entre Las Cassa de Cantarranas La Mayor y las del Mercado por debajo de las Carnecerías y Carcel Real sale al río grande, el otro braço que se dexiba del rio de arriba entra por las espaldas de san Gil corre por Michelote y trascorrales allí se divide en dos. Uno ba a la panadería, sale por debajo de la puente de Santa María... otro braço que en trascorrales se desmembró a la pescadería de lo salado corre por La cerrajería, iglesia Mayor y Casas Arçobispales, por Caldabades y Santa Gadea, y por un arco Va a salir a los Tintes. Riega a huertas, y sirve a cinco molinos y despues del de Bernuy entra en el río grande..."; en op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 11.

<sup>4067</sup> En planos más actuales -siglo XIX-, hemos detectado su desvío desde la *Quinta del Obispo*, actual *Parque de La Quinta*. Cuanto más antiguo es el plano consultado, más recorrido tiene el también llamado "*cauce molinar*", rebasando éste incluso la localidad de San Medel (cf. figura nº 88).

<sup>4068</sup> Recordemos el documento datado el año 932 donde se menciona el "*calce*" que, desde Castañares hasta Burgos pasando por San Torcuato, Gamonal, Villa Ayuda y Quintanilla, hace funcionar los molinos, disponiendo de un régimen de aprovechamiento fijado en un fuero de riego antiguo, y que por su importancia volvemos a incluir: "...ego Stefanus abba sic abui iudicio cum omnes meos heredes qui sunt heretadarios in illos molinos in illo calice, qui venit de Castaniars usque ad Burgos, pro illa aqua de illo calice per mola forannata manu clausa, quomo erat foro unde discurrisset ad Sancti Torquati. Et venerunt de illas villas predictas, id est, de Burgus, de Sancta Maria, de Quintanilla, et de Villa-ainta, et de Castaniars, id est, pernominatos laicos Vicenti et Munio, Garsea, Jhonannes, Sarracino, Belasco, Gomiz, Scemeno, Andres, Jhonnes, Vincenti, Abolmondar, Culeiman, Ziti, Rodrico, Gelga, Beilliti, Comes,



En consecuencia, si como se desprendía de la información de la ciudad burgalesa aportada por AL-TURTUŠĪ en el siglo X -y recogida en las posteriores obras geográficas de AL-IDRĪSĪ y AL-HYMYĀRĪ- ríos y murallas compartieron trazados y recorridos, deberemos buscar algún tipo de rastro arqueológico o huella documental, nunca hasta la fecha convenientemente interpretados, de estos elementos murados tan sensibles en la configuración e imagen de la ciudad altomedieval, dado que se tratan sin duda de un nuevo sistema estructurante para la misma.

Nuestro siguiente apartado dará las oportunas respuestas a la eterna cuestión albergada históricamente en toda la bibliografía producida a lo largo de la Historia que ha tratado sobre la topografía urbana burgalesa altomedieval. ¿Existieron murallas en Burgos anteriores a las sobradamente conocidas ejecutadas a partir del siglo XIII? Si en efecto éstas existieron... ¿Cuál fue su trazado? Éstas y otras son cuestiones que a continuación despejaremos de manera definitiva.

#### 2.2.2.4 *Las murallas altomedievales de la ciudad de Burgos.*

El hecho de considerar las murallas como un sistema estructurante de la ciudad medieval, es algo que no nos ha ofrecido ningún género de dudas. Las murallas, desde el primer periodo de creación de las ciudades, fueron elementos constructivos cuya misión principal fue la defensa y seguridad de las mismas, acotando además su propio espacio, participando en consecuencia muy activamente en la morfología que irán adquiriendo los núcleos urbanos hasta mediados del siglo XIX, cuando estas defensas se convertirán en “*el enemigo a batir por la burguesía urbana*”<sup>4069</sup>, llevándolas a su práctica desaparición, al menos en España<sup>4070</sup>.

Estas fortificaciones muradas también formaron parte indudablemente de la imagen que las ciudades y poblaciones trataron de proyectar en su entorno más inmediato<sup>4071</sup>, constituyendo así también su más clara demostración de fuerza<sup>4072</sup>.

En el territorio cristiano de la Península Ibérica, en los siglos IX y X, no hay población que responda al sustantivo tan distinguido de *civitas* que no disponga de murallas<sup>4073</sup>, e idéntica consideración se puede hacer también para el territorio ibérico

*Gudestio, Belasco, Annaya, Gundisalbo, Albomondar prebiter, et alii multitudinem syne numerum venerunt...*”, doc. extraído de: op. cit. (SERRANO 1910), pág. 213. Sorprende la cantidad de nombres de raíz árabe en el entorno del Burgos de principios del siglo X, apuntando directamente a una comunidad fuertemente arabizada (posiblemente mozárabes) desde al menos el siglo anterior.

<sup>4069</sup> EMBUENA MANUEL, G.D., *Una visión diferente de la reforma interior de España: de la ciudad decimonónica al derecho urbanístico moderno (1812-1956)*, Burgos, 2015, pág. 34.

<sup>4070</sup> *Ibidem*, pág. 38: “*En la primera etapa, será Barcelona (1854), bajo el famoso lema ¡Abajo las murallas! del médico Higienista Pedro Felipe Monlau, la pionera en conseguir el derribo de sus murallas, a las que seguirán ciudades como Córdoba, Sevilla, Valencia y Madrid, de forma más tardía y tras largos procesos administrativos, San Sebastián, Cádiz, Palma de Mallorca, Jaca, Huesca y Pamplona*”.

<sup>4071</sup> Según señala el autor francés Thierry DUTOUR: “*Una puerta, un muro, un edificio pueden bastar para simbolizar la ciudad. Las monedas acuñadas desde el año 912 bajo Carlomagno, hasta el reinado de su nieto Carlos el Calvo, representan así una puerta en una muralla vista de frente, enmarcada entre dos torres angulares...*”, en op. cit. (DUTOUR 2004), pág. 49.

<sup>4072</sup> Op. cit. (BENITO MARTÍN 2000), pág. 135: “*...la demostración de la propia fuerza de la ciudad...*”.

<sup>4073</sup> Incluso poblaciones que nunca alcanzaron tal estatus de *civitas* aparecen en territorio castellano como fortificadas: “*Solamente algunos pequeños asentamientos altomedievales permanecen sin cercar durante estos dos siglos (X y*

musulmán: tampoco hay *madina* sin murallas<sup>4074</sup>. En palabras de Thierry DUTOUR: “*La ciudad se presenta ante todo como una fortaleza...*”<sup>4075</sup>. La ciudad se reafirma así como un espacio plenamente cívico frente al espacio rural inmediato. El propio BENITO MARTÍN afirma con rotundidad que: “*La muralla aparece continuamente como uno de los elementos de lo urbano...*”<sup>4076</sup>. Es, en consecuencia, la mejor representación del máximo desarrollo humano, social, técnico o cultural alcanzado por la humanidad frente a la barbarie. Es a su vez también la cristalización geográfica, sobre un espacio concreto, de un poder regional frente a los términos o espacios habitacionales circundantes, subordinados siempre a su principal núcleo habitacional de referencia: la *civitas*<sup>4077</sup>.

La existencia de este rotundo elemento constructivo definía inevitablemente el que era el contorno exclusivo de un espacio geográfico singular regido por un determinado fuero o legislación, que lo singularizaba frente al resto de asentamientos humanos, por lo que también servirá como elemento identitario que nos indique que nos encontramos ante un espacio jurídico completamente particular. Así, según señala BENITO MARTÍN, uno de los investigadores que con más profundidad ha analizado recientemente la formación de los espacios urbanos en Castilla y León: “*El núcleo altomedieval, como lugar habitado de la comunidad, presenta el mismo carácter que la casa-hogar: tiene unos límites, una puerta, un dentro y un fuera, y se sale y se entra a él, igual que sucede en la casa*”<sup>4078</sup>.

La ciudad de Burgos, como ya vimos en el apartado 1.3.2 de este mismo trabajo: *Vurgus: una muy prematura «civitas»*, alcanzó desde finales del siglo IX tal singularidad en su entorno regional como para ser distinguida con un término tan restringido y exclusivo en este periodo histórico como era el de ‘*civitas*’, muy relacionado, como ya hemos demostrado, con la antigüedad de la población, pero también con la ostentación desde ella de un poder regional, condal en el caso de la ciudad de Burgos en este periodo, así como inevitablemente también con un cierto grado de desarrollo urbano, entendido éste como el desarrollo urbano posible en el norte peninsular del siglo IX, algo lejano de los desarrollos alcanzados en las sociedades cristianas peninsulares y europeas de siglos posteriores.

Pese a ello, la ciudad burgalesa en este preciso momento sí debía contar con la ejecución de una increíble infraestructura hidráulica que permitía el desvío del cauce natural de un río como el Arlanzón para aproximar éste a su espacio urbano, utilizando mejor de

---

XI)...”, en *ibidem* pág. 74. Apenas hay casos de poblaciones castellanas de mínima significación que no dispongan de murallas. En palabras de BENITO MARTÍN: “...en lo que se refiere a la escasez de villas o núcleos urbanos sin cercar, hay que señalar que sólo en contadas excepciones aparecen con una mínima significación urbana en la Edad Media; por ejemplo Espinosa de los Monteros, en el extremo septentrional de la provincia de Burgos, muy ligado a modelos territoriales de la cornisa cantábrica...”, *ibidem* pág. 16.

<sup>4074</sup> Como ya hemos visto en la obra *Al-Muqtabis* V de Ibn HAYYĀN, el elemento más característico de una ciudad o *madina* en el califato cordobés del siglo X es la muralla: cf. nota 3549.

<sup>4075</sup> Op. cit. (DUTOUR 2004), pág. 40.

<sup>4076</sup> Op. cit. (BENITO MARTÍN 2000), pág. 133.

<sup>4077</sup> Para recordar distintas definiciones de una *civitas* cristiana hispana en la Alta Edad Media realizadas por parte de diversos autores: cf. nota 1767. Especialmente interesante es la apreciación no mencionada con anterioridad de BENITO MARTÍN, quien afirma: “*Diversos parámetros se han manejado en la definición del concepto de ciudad, siendo tres aspectos de carácter estructural los más destacados: complejidad funcional, la plasmación de una estructura institucional y la adscripción de un territorio...A ellos casi todos los historiadores unen un cuarto rasgo de carácter físico, y por lo tanto aparente: la existencia de muralla*”, en op. cit. (BENITO MARTÍN 2000), págs. 15 y 16.

<sup>4078</sup> *Ibidem*, pág. 140.

esta forma su caudal como recurso energético natural en sus incipientes desarrollos industriales -recordemos la detección de numerosos molinos en las inmediaciones de Burgos desde al menos principios del siglo X-. Esta infraestructura hidráulica reafirmaba a la población -sin duda- en su condición de *civitas*, como también la reafirmarían instalaciones plenamente urbanas tales como los *palatia* condales, sedes de un poder regional fuertemente establecido ya desde finales del siglo IX, el mercado, que nosotros hemos detectado por vez primera activo en la ciudad desde al menos el siglo X y ubicado finalmente fuera del espacio amurallado, o instalaciones exclusivas de las *civitates* como los baños públicos, infraestructuras urbanas con las que, en nuestra opinión y como ya hemos apuntado con anterioridad, contaba la ciudad burgalesa muy probablemente desde al menos este siglo X<sup>4079</sup>.

Además de estas características propias de todas las poblaciones hispanas identificadas como *civitates* desde comienzos del Imperio romano tardío<sup>4080</sup>, debemos considerar en Burgos también, al igual que para el resto de *civitates* así denominadas, la presencia inevitable de un conjunto amurallado desde al menos el siglo IX, momento en que aparece distinguida como sede condal de un amplio territorio<sup>4081</sup>.

Deberemos, a su vez, tener en consideración que, frente a las ruralizadas sociedades cristianas del norte peninsular, existía en la Península Ibérica una sociedad muy diferente, de distinta matriz cultural, la islámica de *al-Andalus*. Ésta, por el contrario, se distinguirá por ser una sociedad eminentemente urbana. El grado de desarrollo urbano que alcanzaron las ciudades de *al-Andalus* en este mismo periodo se muestra destacadamente elevado. También en ellas, como acabamos de recordar, las murallas y fortificaciones están íntimamente relacionadas no sólo con los espacios poblacionales de referencia en su entorno regional, las *madīnas*, sino también en núcleos mucho menores, como los *hisn/buṣun*, presentándose así la construcción de fortificaciones y murallas como una acción imprescindible para conseguir el éxito poblacional de cualquier asentamiento mínimamente significativo<sup>4082</sup>.

De la lectura de la muy ilustrativa obra *Al-Muqtabis V* de Ibn HAYYĀN, ampliamente analizada ya en este trabajo<sup>4083</sup>, donde se recogían con todo lujo de detalles acontecimientos fundamentalmente bélicos desarrollados en la primera mitad del siglo X a lo largo y ancho de toda la Península Ibérica, hemos constatado que no hay núcleo de

<sup>4079</sup> Como ya hemos apuntado, pese a que la constatación documental de los baños públicos en el interior de la trama urbana burgalesa corresponde al siglo XI, creemos firmemente que los mismos se encontrarían ya ejecutados desde el siglo anterior, como corresponde a “la gran ciudad” detectada por AL-TURTUŠĪ en la segunda mitad del siglo X, totalmente equiparables con los existentes en la ciudad de Zamora, también reactivada por el rey astur Alfonso III, donde sí son documentalmente detectados en este siglo.

<sup>4080</sup> Según Javier ARCE refleja para las ciudades del Tardoimperio romano: “Los argumentos expresan de modo claro lo que los antiguos consideraban que eran componentes de una ciudad para que mereciese el estatus y título de tal: antigüedad, situación privilegiada en el ámbito circundante, número suficiente y permanente de curiales y población de ciudadanos, servicio de abastecimiento de agua, baños públicos y privados, foro adornado con estatuas de los emperadores anteriores y, en el caso específico de Orcistus, sus numerosos molinos de agua...”, en ARCE, J., “La fundación de nuevas ciudades en el Imperio romano tardío: de Diocleciano a Justiniano (S. IV-VI)”, *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 2000, Vol.: 25 *Sedes regiae* ann. 400-800, pág. 36.

<sup>4081</sup> Cf. pág. 213.

<sup>4082</sup> Cf. nota 3552.

<sup>4083</sup> Cf. apartado 2.1.3.1: *La ciudad de Burgos reflejada en el Kitāb al-Muqtabis V*.

mínima relevancia peninsular en este periodo que no disponga de su correspondiente fortificación, por pequeño e irrelevante que éste pudiera parecernos.

Cualquier nueva fundación de una población, cualquier nuevo asiento sobre una antigua ciudad, comienza con la construcción o renovación de sus murallas<sup>4084</sup>. Incluso -no olvidemos- este mismo autor cordobés, considerado el mejor cronista de toda la historia del Califato de Córdoba, constataba la existencia de una importante y elevada alcazaba sobre la ciudad -*madīna*- de Burgos en el año 934, hecho que nos garantiza el fuerte amurallamiento de la *civitas* burgalesa al menos desde finales del siglo IX y comienzos del X.

Han sido muchas las opiniones vertidas acerca de estas posibles murallas burgalesas primitivas, anteriores sin duda a las ya bien conocidas ejecutadas a partir de la segunda mitad del siglo XIII, y que en algunos de sus tramos aún hoy observamos<sup>4085</sup>.

Estas murallas, más actuales, con el fin de diferenciarlas de las desconocidas murallas altomedievales, cuyo trazado nunca ha sido propuesto con seguridad, las denominaremos en nuestro trabajo *murallas góticas*. Algunas de estas opiniones ya han sido recogidas en anteriores apartados de este trabajo, donde analizábamos los distintos postulados planteados por los más diversos autores acerca de los orígenes de la ciudad burgalesa.

A modo de recordatorio, conviene indicar que la inmensa mayoría de los investigadores que han tratado de encontrar una respuesta a los orígenes de Burgos como ente habitacional, han situado en el propio castillo altomedieval burgalés (supuestamente “fundado” por el conde Diego Rodríguez Porcelos en el siglo IX según los *Anales Castellanos Primeros*) la génesis de la urbe. Ahora ya sabemos muy bien que tal consideración parte de un postulado tan quimérico como completamente equivocado e infiel a la realidad: la “fundación” de la ciudad sobre un espacio en el que no existía nada anterior.

Debido al papel protagonista entregado por una amplia bibliografía al propio Castillo de Burgos como sujeto determinante en la formación de la ciudad castellana, la existencia o no en ésta de murallas previas a las góticas ha sido una cuestión largamente planteada a lo largo de los dos últimos siglos.

Así, desde el siglo XIX se originaron al respecto dos postulados fuertemente enfrentados. Por una parte se encontraban los autores que, pilotados por Anselmo SALVÁ, defendían la inexistencia de murallas en la ciudad burgalesa hasta la segunda mitad del siglo XIII, cuando se ejecutó de manera bien documentada la muralla gótica<sup>4086</sup>. Por otra parte se encontraban algunos investigadores que, como MARTÍNEZ AÑIBARRO, no dudaban en afirmar la existencia de murallas en la capital burgalesa desde al menos la época condal,

<sup>4084</sup> “También en esta campaña comenzó Ahmad b. Muhammad b. Ilyās la construcción/ de la arruinada ciudad de Saktān, en la frontera central, fortificándola en sus partes llanas con gran número de operarios con obras que al poco la hicieron fuerte...”, en op. cit. (VIGUERA y CORRIENTE 1981), págs. 343 y 344.

<sup>4085</sup> Ampliamente ya recogidos en nuestro apartado 2.2.1: *El necesario establecimiento de nuevos planteamientos sobre la configuración y desarrollo del asiento burgalés*.

<sup>4086</sup> Cf. pág. 610.

llegando incluso a considerar la construcción de una muralla por el conde Diego Rodríguez Porcelos en el siglo IX desde el instante en que éste “repuebla” la ciudad<sup>4087</sup>.

Ya en el siglo XX, los autores de referencia que han considerado este interesante sistema estructurante de la urbe, profundamente determinante en la configuración de su morfología urbana como a continuación veremos, han entendido que, en efecto, debiera admitirse la existencia de una muralla altomedieval en Burgos, aunque éstos se han mostrado muy dubitativos en cuanto a su posible ubicación y trazado sobre el mapa de la ciudad. No así Alberto C. IBÁÑEZ PÉREZ, quien todavía a finales del siglo XX defendía la inexistencia de una muralla en la ciudad hasta la finalmente ejecutada en el siglo XIII, en consonancia con los postulados decimonónicos defendidos por Anselmo SALVÁ<sup>4088</sup>.

Domingo HERGUETA era de los pocos autores que se mostraba partidario de la existencia en Burgos de una muralla ejecutada desde finales del siglo IX por el conde Diego, la cual seguiría un trazado muy aproximado a la muralla gótica de finales del siglo XIII, apostando por un amplio espacio geográfico cercado en el Burgos altomedieval<sup>4089</sup>. Nazario GONZÁLEZ, uno de los autores que más aventuradamente se ha lanzado a dibujar su posible trazado, nos habla de la existencia de una posible muralla ceñida a los barrios altos de la ciudad como la única edificación defensiva existente en Burgos previa a la muralla ejecutada por orden de Alfonso X en el siglo XIII, mostrándose así partidario de un entorno urbano intramuros bastante menor al planteado por HERGUETA, aunque apenas aporta algunos vagos datos para tal presunción<sup>4090</sup>.

La gran mayoría de los autores más influyentes que se han atrevido a profundizar en la morfología urbana del Burgos altomedieval a lo largo del siglo XX, han aceptado los planteamientos de Nazario GONZÁLEZ para el trazado de esta muralla antigua, si bien en todos los casos lo hacen manifestando serias dudas, como Carlos ESTEPA, quien lo asume algo dubitativo<sup>4091</sup>, o José ORTEGA VALCÁRCEL<sup>4092</sup>, Juan A. BONACHÍA HERNANDO<sup>4093</sup>, Jean GAUTIER DALCHÉ<sup>4094</sup>, Julián GARCÍA SAINZ DE

<sup>4087</sup> Cf. pág. 609.

<sup>4088</sup> Este autor palentino recientemente fallecido señalaba: “*La muralla no se comenzó a construir hasta el siglo XIII...*”, en: op. cit. (IBÁÑEZ PÉREZ 1990) pág. 47.

<sup>4089</sup> Cf. pág. 143.

<sup>4090</sup> Cf. pág. 614.

<sup>4091</sup> Op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 30: “*Tal afirmación puede resultar insegura toda vez que no poseemos una suficiente constancia documental acerca de dicha muralla...*”.

<sup>4092</sup> Este autor tan sólo constata la inmediatez física entre el único núcleo urbano existente en la ciudad y el propio Castillo, por tanto ambos en las cotas más elevadas: “*No puede extrañarnos que en los inicios del siglo XII la villa y el castillo presenten ya síntomas de decaimiento y despoblación. Lo cual nos sugiere que desde el propio siglo XI la villa alta debía haberse desbordado por las laderas meridionales, en el entorno de la carrera que conducía a ella, más tarde identificada como la cal de Las Armas...*”, en: (ORTEGA VALCÁRCEL 1994), pág. 45.

<sup>4093</sup> Quien afirma: “*...las murallas primitivas desaparecen dejando paso a un nuevo recinto murado, más amplio, pero que no se resigna a traspasar el límite que impone el río Arlanzón...*”, en op. cit. (BONACHÍA HERNANDO 1978), pág. 30. Posteriormente respecto de esta muralla señala: “*...un espacio periférico que algunos autores han considerado cercado ya en el siglo XI con la existencia de una primitiva muralla que abarcaría un reducido casco urbano, cuyo límite sur estaría en la parte alta de San Nicolás y fuera del cual quedaría San Esteban...*”, en op. cit. (BONACHÍA HERNANDO 2005), pág. 278.

<sup>4094</sup> Este autor galo afirma: “*No poseemos buena información acerca de las sucesivas murallas de la ciudad. En el último cuarto del siglo XIII se llevaron a cabo trabajos de fortificación. Ignoramos si su objeto era sustituir o sólo completar las protecciones anteriores...*”, en op. cit. (GAUTIER DALCHÉ 1979), pág. 305.



BARANDA<sup>4095</sup>, y muy recientemente -ya en pleno siglo XXI- Jesús CRESPO REDONDO, quien también muy dubitativamente afirma, siguiendo estos planteamientos, que: “...cabe suponer que los barrios altos estuvieron protegidos por una cerca...”<sup>4096</sup>.

Muy pocas disensiones han existido al respecto. No conocemos ninguna además de la planteada por HERGUETA. Tal vez la única, y por tanto la más significativa, sea el planteamiento realizado en su obra *La formación de la ciudad medieval* por el tristemente fallecido Félix BENITO MARTÍN. Si bien este autor planteaba, en consonancia con las tesis defendidas por Nazario GONZÁLEZ, la existencia de una muralla primitiva prácticamente anexa al Camino de Santiago<sup>4097</sup> -ahora ya sabemos que en realidad, en parte de su trayecto urbano, este camino no era otro que la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam-*, y por tanto sobre las cotas más elevadas de la ciudad, con posterioridad BENITO MARTÍN señala la ejecución de una nueva muralla en tiempos de Alfonso VI aprovechando la construcción de la catedral románica burgalesa, a la que incluiría, este vez ya sí, dentro de la nueva muralla.

Esta muralla, según indica el referido autor, seguiría el cauce del río Vena, por él así denominado<sup>4098</sup>. BENITO MARTÍN para realizar esta afirmación no aportará ninguna prueba documental o arqueológica, guiándose tan sólo por la forma que sobre el trazado urbano presentan las directrices de las calles y antiguas esguevas, dudando, no obstante, del momento de la construcción de esta muralla situada junto al cauce del -según él- únicamente llamado río Vena<sup>4099</sup>.

Como vemos, los investigadores del siglo pasado y los que han desarrollado sus investigaciones en el siglo presente, de manera prácticamente unánime, mantienen la existencia de una primitiva cerca en la ciudad de Burgos. La práctica totalidad de ellos sitúa ésta muy dubitativamente en las cotas altas de la urbe, prácticamente sobre parte del trazado de la antigua calzada romana por nosotros descubierta -*cal de Tenebregosa*-, actual calle de Fernán González, muy próxima, en consecuencia, al Castillo de Burgos, aunque por otra parte ninguno de ellos aporta ningún tipo de prueba documental o arqueológica que confirme este trazado.

<sup>4095</sup> Señala el autor medinés: “...siendo lógico suponer que pues se hallaba en la frontera, el conde repoblador iniciara las obras de defensa y animara a los pobladores a cercar con ellas, por lo menos el cerro que existía sobre los burgos...Las primeras defensas serían hechas en el altozano, vigía de la llanura burgalesa, defendible en sus escarpaduras. Las defensas primitivas no pudieron ser otras que defender el cerro de una pared o cerca de piedra seca y rodearla de ancho foso y crear dentro de este recinto los abrigos necesarios para los defensores...de modo que hay que concluir que desde 920 la población de Burgos era lugar fortificado, pero ignoramos en qué consistían sus defensas...”, en op. cit. (GARCÍA SÁINZ DE BARANDA 1967), pág. 195.

<sup>4096</sup> Cf. pág. 627.

<sup>4097</sup> “En torno al castro, cuyas murallas ceñían la vertiente del promontorio, fue surgiendo un burgo de extramuros cuya calle principal rodeaba la muralla siguiendo una cota constante de altitud entre el primitivo río y muro...Esta sería la calle que vería discurrir a los peregrinos de Santiago...”, en op. cit. (BENITO MARTÍN 2000) pág. 150.

<sup>4098</sup> *Ibidem*, pág. 151: “Alfonso VI traslada la sede de la diócesis desde Gamonal a la Llana de Burgos y en 1081 concede al obispo la iglesia de Santa María, que estaba edificando, y su palacio para que hiciera la Catedral. Lógicamente, la construcción de la Catedral haría necesario el levantamiento de una muralla que englobara este sector (Catedral, Palacio, la Llana, y Huerto del Rey) y, hacia el oeste, los barrios de Santa Águeda, San Martín y la Judería) y que con toda probabilidad seguía la línea del citado brazo del Vena, llamada también Esgueva de Trascorrales, y en el que se documentan molinos en el sector de Santa Águeda. La localización del Palacio Episcopal y las Canonías, adosadas al muro, repetiría el esquema común de otras ciudades de la región”.

<sup>4099</sup> *Ibidem*, “Lo que no conocemos es la época exacta de la construcción de esta muralla...”.

Es imprescindible, en consecuencia, una correcta descripción y ubicación de este primitivo trazado del cinturón amurallado burgalés, dado que el mismo nos ayudará determinantemente en la definitiva comprensión de la morfología del núcleo urbano de Burgos y su particular evolución a lo largo de la Historia.

A continuación analizaremos en profundidad las fuentes históricas con las que contamos, las cuales nos van a permitir abiertamente poder considerar la existencia de una muralla altomedieval en la ciudad de Burgos, previa por tanto a la de trazado gótico ejecutada a finales del siglo XIII, tratando de definir así su auténtico y definitivo recorrido sobre el mapa de la urbe.

Son varios los documentos históricos surgidos en el entorno de la ciudad que confirman la existencia de murallas desde el periodo altomedieval, ello sin tener que recurrir todavía al apoyo ofrecido en este campo por los relatos de los geógrafos árabes, ampliamente analizados ya dentro de este trabajo.

Empezaremos por citar algunos de los documentos emitidos a finales del siglo XI por el rey Alfonso VI. En el acta de donación de este Rey de parte de sus palacios en Burgos al obispo Simeón para la construcción de la catedral burgalesa, se refiere a esta ciudad como «*oppido*»: “...*iuxta palatium patris mei, Fredinandi, uel matris mee, ecclesiam edifico in Burgensi oppido*”<sup>4100</sup>.

Esta vieja palabra latina, que en origen pudo relacionarse exclusivamente con las ciudades o asentamientos prerromanos, aparece ya en el siglo X en la Península Ibérica asociada tanto a las *civitates* como a los *castra*<sup>4101</sup>. De hecho, en la denominada *Crónica Silense*, crónica que pese a su nombre nada tiene que ver con la localidad burgalesa de Silos dado que se redactó en el ámbito leonés del siglo XII, y por lo tanto en fechas muy próximas a nuestro texto de Alfonso VI, aparecen con este nombre referidas las poblaciones de Pamplona, Oviedo, Tafaya, Gormaz, Talamanca, *Vadum Regis* (Vadorrey) o *Aquilera* (Aguilera, Soria)<sup>4102</sup>. De la segura presencia de fortificaciones y murallas en los *oppidum* mencionados no parece que haya ninguna duda, pues la propia crónica lo afirma: “*multa castella et oppida temere munita...*”<sup>4103</sup>.

No parece posible, por tanto, considerar el “*Burgensi oppido*” como una aglomeración humana sin las correspondientes defensas de sus murallas. Además, un dato topográfico muy importante se ha pasado -a nuestro parecer- completamente por alto en esta cita. La catedral burgalesa se realiza dentro del *oppidum*, “*in Burgensi oppido*”, en los palacios reales que evidentemente se encontraban dentro de este *oppidum*, o *civitas*, por lo

<sup>4100</sup> Op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 88, año 1081.

<sup>4101</sup> CABANERO SUBIZA, B., *Los castillos catalanes del siglo X: circunstancias históricas y cuestiones arquitectónicas*, Zaragoza, 1996, pág. 79: “La documentación del siglo X emplea también, aunque de una manera mucho más restrictiva, el término *oppidum*, que se utiliza para referirse a *civitates* como a *castra*”.

<sup>4102</sup> Op. cit. (SANTOS COCO 1921). Así Pamplona aparece como “*Pampiloensium oppidum...*” (ibidem, pág. 16), Tafaya como “*oppidum Tafaya...*” (ibidem pág. 65), Aguilera (Soria) como “...*oppidum Aquilera...*”, (ibidem pág. 78), Talamanca: “*oppidum Talamanca...*”, ibidem, Vadorrey como “*Vadum Regis accessit. Quod oppidum...*”, ibidem pág. 78.

<sup>4103</sup> Ibidem, pág. 79, y cuya traducción al castellano sería “...*muchos castillos y ciudades habían sido apresuradamente fortificadas...*”.

que su situación en este año de 1081 es claramente dentro del espacio urbano amurallado. No cabe pues, al menos en este siglo XI, considerar una muralla de la ciudad burgalesa que no incluya los importantes espacios palatinos regios donde se “reedifica” la catedral románica burgalesa. Decimos “reedifica” porque, en nuestra opinión, sobre este mismo lugar, en la ribera del río Arlanzón (recordemos que estamos hablando de su desvío y no de su cauce natural) se encontraría la iglesia *Sancta Mariae Burgis* ubicada en la referida “*ripa de rivulis Arlançon*” en un documento del año 946<sup>4104</sup>.

La existencia de la muralla altomedieval de Burgos es confirmada, a su vez, por un nuevo documento fechado en el mismo periodo histórico del reinado de Alfonso VI -año 1100-, donde la Catedral nuevamente es incluida espacialmente dentro del espacio urbano de la ciudad burgalesa, esta vez identificada como un “*castra*”, “*in castro de Burgus extat fundata...*”<sup>4105</sup>, resaltando así su carácter defensivo otorgado inevitablemente por la disposición de murallas.

En torno a este año de 1100 es cuando se realizará también la conocida hagiografía titulada “*Vita Adelelmi*”, obra realizada por el monje francés asentado en Burgos Rodulfo<sup>4106</sup>, que recoge la vida del primer abad del monasterio burgalés de *San Juan* ligado a la abadía sita en la Auvernia francesa *Chaise-Dieu*<sup>4107</sup>, el galo Adeleume, llegado a Burgos por decisión del rey Alfonso VI y que terminaría por convertirse en el santo patrón de la ciudad castellana, San Lesmes.

Pues bien, en esta *Vita Adelelmi* se recoge de una manera narrativa muy simple la constatación de la existencia de murallas en el Burgos de principios del siglo XII, dado que Rodulfo, su autor, señala la existencia de puertas en la ciudad<sup>4108</sup>, al referirse a la iglesia de *San Juan Evangelista*, sita junto al monasterio de *San Juan*, situado extramuros de la urbe: “...*etique sancti Johannis-Evangelistae sacellum cum monasteriuo quod ad portam Burgensis urbis...*”<sup>4109</sup>. Estas mismas puertas eran las que establecían el control de todo tipo de personas y mercancías que accedían a la *civitas* burgalesa, utilizándose como filtros y únicos pasos permeables localizados en el férreo cinturón amurallado.

<sup>4104</sup> Cf nota 3488.

<sup>4105</sup> “...*sub cuius uocabulo et honore episcopalis sedes in castro de Burgus extat fundata, quam sedem Sancta Marie de meo pretio et in ipso loco ubi tunc temporis meum palatium erat...*”, doc. extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 133.

<sup>4106</sup> VALCÁRCEL MARTÍNEZ, V., “La *vita Adelelmi* de Rodulfo: historia del texto, autor, datación y algunas cuestiones de orden literario”, en: LÓPEZ SANTIDRIAN, S. (Dir.), *San Lesmes en su tiempo*, Burgos, 1997, pág. 113, donde nos habla del autor de la *Vita Adelelmi*: “*Abora bien, ¿quién es este Rodulfo? La Vita Adelelmi sólo nos dice, además del nombre, que era monje (“ego Rodulphus monachorum minimus”) y que llegó a Burgos enviado por el abad Americo, por tanto que era monje, en concreto de Casa-Dei, y que vivía en tiempos de este abad*”. Gracias a los datos aportados por el propio Rodulfo, VALCÁRCEL puede datar la obra entre los años 1102 y 1104: “*Si esto es así, el engarce de estos pocos datos nos lleva a que la vida debió ser escrita entre 1102 en que Americo asume el abadiato de Casa-Dei y 1104 en que Stephanus (Esteban) ya no es prior de San Juan*”, ibídem pág. 116.

<sup>4107</sup> SÁNCHEZ DOMINGO, R., *Vita Adelelmi. Vida de San Lesmes: Edición facsímil. Estudios y transcripción*, Burgos, 2004, pág. 103.

<sup>4108</sup> En modo alguno pensamos que la mención a las puertas de la ciudad se pueda tratar de un sentido figurado, dado que la expresión “a las puertas de la ciudad” como sinónimo de proximidad, surgiría inevitablemente algunos siglos después como consecuencia de la implementación de amurallamientos en la práctica totalidad de aglomeraciones humanas de cierta relevancia.

<sup>4109</sup> Op. cit. (SÁNCHEZ DOMINGO 2004), pág. 103.

Nuevamente es el rey Alfonso VI quien vuelve a confirmar indirectamente la presencia de puertas y por tanto murallas a finales del siglo XI, dado que entrega a la denominada *Alberguería Real (Hospital del Emperador)* los impuestos sobre determinados bienes (leña y carbón) que acceden los jueves a la ciudad, y que son cobrados en alguna de sus puertas, porque estas tasas reciben el nombre de “portazgo”: “...**et Vª feria portatico de lenia et de carvone...**”<sup>4110</sup>.

También de un documento emitido por este Rey el año 1091 con motivo de la fundación del monasterio de *San Juan*, extraíamos por primera vez noticias de la existencia de baños públicos en la ciudad como ya advertíamos en el apartado anterior: “...**et simul concedo illo uno molino qui est super illos banos...**”<sup>4111</sup>. La ubicación de este tipo de infraestructuras públicas plenamente urbanas dentro de las *civitates* peninsulares ya ha sido reflejada en nuestro trabajo<sup>4112</sup>. La situación topográfica urbana concreta de estos baños junto al muro de la ciudad burgalesa, detectada a comienzos del siglo XIII, antes por tanto del comienzo de la ejecución de la muralla gótica<sup>4113</sup>, garantiza que su situación física junto a los muros altomedievales de la urbe databa ya al menos desde el siglo XI.

Un nuevo documento histórico confirma la existencia de murallas en Burgos a mediados del siglo XII, momento en que el rey Alfonso VII dirige los destinos de los Reinos de León y Castilla. En una obra anónima que recoge su gobierno, *Chronica Adefonsi Imperatoris*, realizada según los especialistas en estos precisos momentos de su reinado y que ha pasado bastante desapercibida para muchos investigadores<sup>4114</sup>, se incluye la ciudad de Burgos entre otras ciudades y *opidos* rodeados de murallas situadas en el reino castellano, recién ocupado por el rey aragonés Alfonso I, afirmando: “*At rex Aragonensium tenebat Carrionem et Castrum Silicem, aliaque castella per circuitum munita, et Burgensem civitatem cum Villa Francorum de Monte de Auca et Naiera cum Beliforato et alia oppida et villas vallatas et muratas multas per circuitum...*”<sup>4115</sup>.

La barrera física que suponen las murallas conlleva una división más que apreciable entre los espacios que quedan dentro de ella y los que quedan fuera. Este hecho es tan determinante que, sin duda realizado inconscientemente, se hace claramente apreciable en la redacción de los textos históricos que describen situaciones topográficas concretas del espacio urbano. Así, el propio rey Alfonso VI a la hora de posicionar geográficamente sobre el plano de la ciudad el monasterio de *San Juan*, afirma que éste se encuentra a la entrada de la ciudad “...**de quod monasterium Sancti Jhoannis, qui est in introito de**

<sup>4110</sup> Doc. extraído de op. cit. (SERRANO 1936), pág. 64, Burgos 22 de febrero de 1085.

<sup>4111</sup> Op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 4. Cf. nota 4001.

<sup>4112</sup> Cf. págs. 816 a 818.

<sup>4113</sup> Cf. nota 4003.

<sup>4114</sup> Es SÁNCHEZ BELDA quien nos proporciona la datación de esta Crónica, afirmando: “*La Chronica Adefonsi Imperatoris está considerada como anónima...*”, en: SÁNCHEZ BELDA, L., *Chronica Adefonsi Imperatoris. Edición y estudio*, Madrid, 1950, pág. IX, si bien plantea sin ningún problema la más probable fecha de realización de la obra: “*Según expusimos anteriormente el cronista fue coetáneo del Emperador, testigo ocular de algunos de los hechos relatados...*”, ibídem pág. XVII, apuntando directamente al obispo de la diócesis asturicense don Arnaldo: “...*estas características se avienen sin violencia con lo que conocemos de don Arnaldo...*”, ibídem, muerto finalmente en el año 1152, (ibídem pág. XX).

<sup>4115</sup> Ibídem, pág. 10.

**Burgos...**<sup>4116</sup>. Es decir, para acceder a la ciudad se necesita “entrar” en un espacio singular, lo mismo que para abandonarla habrá que “salir” de él, sin duda atravesando sus sólidos muros.

Las preposiciones que a menudo el idioma latino utilizará en este momento para determinar espacios ubicados en las afueras de la ciudad, “**extra**”, y los que queden dentro, “**infra**”, nos van a ayudar enormemente para interpretar la realidad espacial de diversos elementos urbanos en relación con su inclusión o no dentro de los muros de la urbe.

Así, por ejemplo, comprobamos como el barrio burgalés de *San Pedro de la Fuente* es ubicado claramente fuera de la *civitas* amurallada en el año 1165: “...*donamos et concedimus tibi, Arnaldo, et posteris tuis et omnibus leprosis, extra burgensem ciuitatem conmorantibus, illas terram quam abemus in barrio Sancti Petri, iuxta ponten...*”<sup>4117</sup>. De manera similar, el monasterio de *San Juan*, en fechas muy próximas, es situado también “**extra villam**”<sup>4118</sup>.

¿Qué elemento físico podía separar la *civitas* burgalesa y el inmediato barrio de *San Pedro* o el monasterio de *San Juan*? Evidentemente no puede ser otro que la existencia de una muralla.

Desgraciadamente, la muy importante preposición “**infra**” no ha sido bien interpretada en ocasiones por los investigadores que, como Carlos ESTEPA, intentaron proporcionarnos una imagen real del Burgos altomedieval, considerando la preposición como sinónimo de “fuera”, cuando en realidad expresa muy claramente que se trata de algo interior, de “dentro” de la urbe<sup>4119</sup>. Lo podemos comprobar en multitud de documentos de este momento, no sólo en España sino en todo el orbe latino. La preposición “**infra**” se muestra en contraposición con la de “**extra**”, en una clara antítesis -dentro/fuera-, “**infra/extra**”<sup>4120</sup>.

Esta confusión ha generado que documentos históricos donde se refleja la posición de elementos constructivos de singular relevancia para el conjunto de la trama urbana burgalesa, como la ubicación de la propia Catedral, no sean bien entendidos. Es el caso de una donación realizada a la Catedral por Doña Apalla entre los años 1121 y 1124, donde se

<sup>4116</sup> Doc. extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 4.

<sup>4117</sup> Doc. extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983) pág. 272.

<sup>4118</sup> Doc. extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983) pág. 44, Burgos año 1167: “...*et eclesiae Beati Jobanis Baptistae de Burgis, que est iuxtam caminum Beati Iacobi extra villam fundata...*”.

<sup>4119</sup> Afirma este autor de manera completamente equivocada: “*Se da, por otra parte, una escasez de noticias concretas sobre estas zonas entonces exteriores, o situadas infra civitatis...*”, en op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 34.

<sup>4120</sup> Así por ejemplo el obispo de la sede gerundense en el año 1026 define la situación de su residencia en el interior de la ciudad de esta forma: “*In Dei nomine Ego Poncius Levita et capud scolae Sanctae Mariae Sedis Gerunde dum jaceo in mea domo quae est infra muros civitatis Gerundae...ubi ego habito...*”, en [sic]: VILLANUEVA, J., *Viage Literario á Las Iglesias de España, Viage a Urgel*. Tomo XI, Madrid, 1850, págs. 301 a 303. El propio Alfonso VII en el año 1148 recoge, referida a la ciudad de León, la situación de los monasterios de *San Salvador*, inmediato a las murallas pero por su parte exterior, definiendo su posición como “*extra muros civitates*”, frente al monasterio de *Santa Marina*, que está dentro del espacio amurallado, al que se le ubica “*infra muros civitates*”, contraponiendo así *infra* (dentro) a *extra* (fuera): “*Et aliis in perpetuum successuris Monasterium S. Salvatoris, quod extra muros Legionis est, sicut illud mater nostra Regina Domna Urraca Monasterio S. Isidori testamente Et haereditario tribuit jure: Monasterium quoque S. Marinae, quod infra muros ejusdem Civitatis est...*”, doc. extraído de: FLÓREZ, H., *España Sagrada. Theatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España*, Tomo XXXVI, Madrid, 1787, pág. 193, extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

afirma la ubicación de la seo burgalesa dentro del espacio amurallado, “*infra Burgis civitates*”<sup>4121</sup>, dejando ya sin ningún argumento posible la defensa de la existencia de una muralla en la ciudad ejecutada en el siglo anterior sobre las cotas altas de la ciudad, la *cal de Tenebregosa* -actual calle de Fernán González-, que no incluyera los espacios llanos situados al pie del cerro del Castillo, donde por otra parte se encontraban concentrados los espacios urbanos más significativos -*palatia*- (condales y reales) desde al menos finales del siglo IX .

Así pues, tanto los espacios palatinos donde se ubicó la Catedral, como ésta misma, se ubicaban claramente dentro del espacio murado de la ciudad, al menos desde comienzos del siglo XI<sup>4122</sup>, según vemos en los documentos históricos analizados, situación por otra parte mimética a otras *civitates* vecinas como las propias ciudades de León o Palencia.

A veces la preposición “*infra*” es sustituida por la mucho más clara “*intus*”, en contraposición ambas a la de “*extra*”. Así, en un documento de la primera mitad del siglo XII, se contraponen las propiedades inmobiliarias que concede la reina Urraca “dentro de la ciudad”, viviendas y tiendas, frente a las tierras y viñas ubicadas fuera de la urbe, reconociendo así implícitamente la existencia de un elemento constructivo divisorio, el muro, que hace que las citadas pertenencias se sitúen dentro o fuera de la *civitas*<sup>4123</sup>.

Es a finales del siglo XII cuando encontramos por vez primera una mención directa y precisa sobre los muros defensivos de la ciudad, esta vez los situados en el barrio de *San Gil*, donde en la transacción inmobiliaria de una vivienda de este barrio se describe como lindero de la misma el denominado “*adarve*”<sup>4124</sup>, arabismo introducido en el latín de Castilla con el significado indudable de muro defensivo de la ciudad, concretamente su corredor elevado que permitía la circulación de sus guardias durante sus labores de vigilancia<sup>4125</sup>.

<sup>4121</sup> Doc. extraído de: op. cit. (SERRANO 1936), pág. 154: “*Ego domna Appalla et ego Sancius prebiter, decrevimus offerre animas nostras simul et corpora Sancte Marie perpetue virgini et Sancto Jacob et Sancto Nicholao, eo scilicet in loco ubi in honore ipsorum infra Burgis civitatem ecclesia extat condita, que sedes episcopalis et mater ecclesiarum Castelle abbetur et creditur...*”. Este mismo texto ha sido desgraciadamente también de un modo general erróneamente interpretado, dado que los santos Santiago y San Nicolás que en él aparecen, a los que Doña Apalla encomienda su alma, han sido interpretados por varios autores como las iglesias burgalesas de *Santiago* y *San Nicolás*, cuando lo cierto es que tan sólo en el mismo se precisa una iglesia, la madre de las iglesias castellanas, la *Catedral de Burgos*. Es el caso de Carlos ESTEPA quien respecto a esta cita histórica afirma: “*Curiosamente en un documento fechado en el 1121-24, se alude a Santa María, Santiago y San Nicolás como infra Burgis civitatis...*”, en op. cit. (ESTEPA DÍEZ, F. RUIZ, y otros 1984), pág. 33. Además, al entender mal la preposición “*infra*”, que es identificada por estos autores como “*fuera*”, les lleva a considerar que tanto la iglesia de *San Nicolás* como la de *Santiago* y la propia Catedral o los numerosos palacios reales se encontraban fuera del espacio amurallado de la urbe, desatinando completamente con su juicio, como apreciamos en Carlos ESTEPA: cf. nota 4119.

<sup>4122</sup> Recordemos que era el propio rey Alfonso VI quien señalaba que el espacio cedido para la construcción de la *Catedral de Santa María* habían pertenecido a los palacios de su padre, Fernando I, último Conde de Castilla, lo que nos retrotrae a finales del siglo X o comienzos del siglo XI.

<sup>4123</sup> Documento fechado el año 1121 y extraído de: op. cit. (SERRANO 1936), pág. 151: “*...illa regna Urraca ibidem in Burgis concessit, tam in domibus et tentoriis intus villam quam terris et vineis extra villam...*”.

<sup>4124</sup> Documento fechado el año 1207 y extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983) pág. 194: “*...illas meas proprias casas quas habemus in vico Sancti Egidii; ad latus, ex una parte, illas casas de Petrus Pie et el adarve, et ex alia parte, nos metipsos qui vendemus et illas casas...*”.

<sup>4125</sup> ROSELLÓ BORDOY, G., “Reflexiones y comentarios a media voz sobre la ciudad islámica”, *II Congreso Internacional La Ciudad en Al-Andalus y el Magreb*, Algeciras, 2002, pág. 27: “*Vinieron a los adarves de la villa. Salieron por un lugar entre el adarve y la barbacana....Et llegaron al adarve al muro, et hallaron escalera de canto, que podía haber dos hastas de lanza, et subieron al adarve, et dejáronse caer yuso, et non se hicieron ningún mal...*”, documento

Un nuevo elemento directamente ligado a la muralla, como es la cárcava<sup>4126</sup>, es localizado también en estas mismas fechas, año 1209, junto a uno de los solares regios ubicados en la ciudad cedidos por el rey Alfonso VIII a Don Pedro, capellán de la reina Leonor y que pese a que ya lo hemos analizado en el apartado anterior, creemos conveniente recordar: “*et sicud diuidit la carcaua inter illud solare et exitum concilii...*”<sup>4127</sup>.

La inmediata situación en esta fuente histórica del río Arlanzón junto al solar regio cedido, así como la existencia de un puente<sup>4128</sup>, nos permite situar dicho solar inmediato a los numerosos palacios reales, anteriormente condales, existentes en Burgos en la zona actualmente ocupada por la catedral burgalesa desde al menos finales del siglo IX y principios del siglo X<sup>4129</sup>. La inmediatez entre la cárcava y el río, relaciona nuevamente la situación de la barrera defensiva formada por la muralla y el propio río Arlanzón, así denominado desde al menos el siglo X, como hemos demostrado, al desvío artificial del cauce natural del río Arlanzón reintroducido en la urbe por su extremo norte, y cuyo recorrido urbano, como hemos visto en el apartado anterior, transitaba prácticamente tangente a estos palacios reales, a una distancia por lo tanto considerable del cauce natural del río Arlanzón.

Es ya en la segunda mitad de este siglo XIII cuando comenzaremos a tener noticias definitivamente, y de manera muy amplia, de la construcción de una cerca en la capital burgalesa. Esta amplia profusión documental, frente a la muy débil con respecto a la anterior cerca altomedieval, cuya existencia hay que descubrir interpretando muy detenidamente las escasas fuentes documentales que la dejan entrever, es la que llevó a ciertos autores a considerar la posibilidad de que no hubiese existido nunca una cerca anterior en la ciudad, suposición como vemos gravemente errónea.

La primera noticia que encontramos respecto de esta muralla gótica está documentada en el año 1259. Hace referencia a las *Ordenanzas de los zapateros de Burgos*, donde se manifiesta la aportación de éstos, a través del impuesto denominado “*calonna*”, a la construcción de una muralla en la ciudad, denominada “*çerca*” en el texto: “*Et de la*

---

referido a la ciudad de Almería datado en el siglo XIII. Queda claro en el texto que con adarve se refieren, en los siglos XII y XII al menos, a la parte alta del muro de la ciudad.

<sup>4126</sup> La relación entre la cárcava y la muralla es muy evidente. La primera se trataba de un elemento supletorio de seguridad, una excavación de cierta profundidad realizada al pie de los muros para incrementar el valor defensivo de éstos, donde muchas veces se dirigían las aguas, evitando así inundaciones al utilizarse como aliviadero y dificultando el acceso a la urbe a través del asalto de sus muros. Alfonso X menciona -durante las labores de construcción de la cerca nueva burgalesa del siglo XIII- las labores conjuntas de la realización de la cárcava junto a la edificación de los muros: [sic] “*Sepades que me dixerón que punnauades en uso carcauear e en uso çercar muy bien, así como uso yo embié mandar e auidades muy gran sabor de fortalecer uuestra villa...*”, doc. extraído de op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1984), pág. 130, 27 de noviembre de 1276, Vitoria.

<sup>4127</sup> Doc. extraído de: op. cit. (PALACIN GÁLVEZ y MARTÍNEZ GARCÍA 1990) pág. 38. Encontramos el pasaje completo en nuestro trabajo de investigación en: cf. nota 3986.

<sup>4128</sup> *Ibidem*. Recordemos que ya en el siglo XII se determinaba la situación de los palacios reales junto al denominado “Puente de Burgos” o “*Pontis Burgis*”, relacionándolo directamente con la ciudad: cf. nota 3923.

<sup>4129</sup> La datación de los restos de estos palacios es realizada en el informe inédito del equipo de arqueólogos dirigidos por Francisco REYES TÉLLEZ, en op. cit. (REYES TÉLLEZ, MENÉNDEZ ROBLES y ESCALONA MONGE 1989), págs. 22 y 23: “*Por lo tanto, aunque dicho palacio consta documentalmente en el siglo XI, hay que tener presente que puede tratarse de una estructura de origen más antigua, aunque en todo caso no anterior a los últimos años del siglo IX o, más probablemente, primeros del X*”.

*calonna que y acaçiere que sea el terçio de la çerca...*<sup>4130</sup>. Nada de la literatura contenida en estas ordenanzas nos permite suponer si dicha muralla se trata de una nueva muralla o del simple mantenimiento de la muralla anterior, ampliamente detectada por nosotros en siglos pasados a través de las fuentes documentales recién analizadas.

A partir de este momento las noticias de la ejecución de una muralla en la ciudad de Burgos se suceden de manera reiterada. En el año 1268, descubrimos la propia constatación, efectuada por el rey Alfonso X el Sabio desde Jerez, de las obras que en esos precisos momentos se estaban ejecutando en la nueva cerca burgalesa, noticia originada por la negativa de los clérigos y los habitantes del barrio burgalés de *San Felices* a colaborar en su construcción: [sic] “*De lo que me enbiastias dezir que los clérigos nin los de Sant Felizes que non quieren dar ningún derecho de alcabala pro porra (sic) todos comunalmente pera (sic) cercar la villa, yo les enbio mis cartas cómo lo den, e si fazer non lo quisieren yo tomaré y otro consssio porque lo fagan...*”<sup>4131</sup>.

En este mismo documento el Rey llega incluso a determinar el nuevo trazado que debe seguir la muralla en ejecución, corrigiendo así el replanteo realizado hasta ese momento y que, según el monarca, estrechaba mucho la villa: “*Et a lo que me dixieron que el muro de la cerca que lo leuauan por logar que estrechauan mucho la villa, et esto no tengo por bien que sea, ante mando que vaya por aquellos logares o yo lo mandé, de guisa que llegue al otro muro porque las casas de Santa María sean dentro...*”<sup>4132</sup>.

En nuestra opinión, esta última cita es determinante para confirmar varias cuestiones respecto a las murallas burgalesas, no correctamente interpretadas hasta la fecha. El Rey está corrigiendo claramente un recorrido previo de la muralla que estrechaba mucho la villa, y que a nuestro parecer no era otro que su antiguo trazado, como luego tendremos la oportunidad de demostrar, dando un giro muy significativo a la alineación de estos muros, ahora ya sí completamente nuevos, con el único fin de que las denominadas “*casas de Santa María*” queden dentro de la cerca. Estas “*casas de Santa María*” inevitablemente son viviendas levantadas por miembros del Cabildo en espacios anteriormente vacíos frente a la Catedral que el propio rey Alfonso X había donado a la Iglesia<sup>4133</sup>.

Hacia el año 1295, sobre estos espacios anteriormente vacíos y junto a la denominada *Glera*, aparecen pobladas varias casas de la Iglesia, lo que hace al Concejo de la ciudad quejarse, dado que anteriormente habían sido ejidos de este organismo municipal, constatando ya la ejecución sobre estos espacios de la nueva cerca a finales del siglo XIII: [sic] “*Otrosi, las plaças que son desde la torre de la puente de Santa Maria fasta la carniçeria del mercado, de la cerca adentro, saluo vnas casas en que solia morar el dean maestre Martin de Talavera, que fue, que es todo nuestro, e la elesia a poblado casas en ellas...*”<sup>4134</sup>.

También este mismo año de 1295 encontramos una mención directa de la existencia de una puerta en la muralla en el barrio de *San Gil*: [sic] “*Otrosi, que el concejo*

<sup>4130</sup> Doc. extraído de: op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1984), pág. 112.

<sup>4131</sup> Doc. extraído de: ibidem, pág. 121.

<sup>4132</sup> Ibídem, pág. 122.

<sup>4133</sup> Cf. pasaje completo en: nota 3917, op. cit. (PEREDA LLANERA 1984), Burgos, año 1257, pág. 53.

<sup>4134</sup> Doc. extraído de: ibídem, Burgos, 1295, pág. 30.



*fiçieron derribar muchas casas de la puebla de Sant Gil, fuera de la puerta a mano izquierda, que son en suelo de la iglesia...*<sup>4135</sup>.

La consolidación histórica de este barrio en fuentes documentales del siglo anterior, nos lleva a pensar que en ningún momento las obras de la nueva cerca pudieron ser tan rápidas como para actuar también sobre esta zona del barrio de *San Gil*, tan lejana con respecto a las anteriores obras localizadas en el barrio de *Santa María*. De hecho, todavía el año 1308 encontramos en ejecución la obra de la nueva cerca: “...*que sea la meatad para el merino e la otra mitad para la cerca...*”<sup>4136</sup>.

Sin duda, creemos que la puerta mencionada en este texto se corresponde con una puerta de la vieja muralla. Ello sería confirmado por la existencia de toda una puebla fuera de la cerca consolidada desde siglos anteriores<sup>4137</sup>. Recordemos que acabamos de detectar sobre este barrio de *San Gil* a finales del siglo XII el adarve de la antigua muralla, en la que sin duda ya se encontraría esta puerta, por lo que en esta parte de la ciudad el trazado histórico de la antigua cerca no habría sufrido ninguna variación relevante<sup>4138</sup>.

Las obras de la muralla gótica continuarían al menos hasta finales del siglo XIV (año 1375). Eso es lo que según Rodrigo AMADOR DE LOS RÍOS decía la placa ubicada en el *Paseo de los Cubos* y que todavía en la actualidad podemos observar, si bien hoy en día su relectura resulta prácticamente imposible<sup>4139</sup>.

#### 2.2.2.4.1) Puertas desaparecidas de la muralla altomedieval.

Hemos dejado ampliamente demostrado la existencia de una muralla anterior a la nueva cerca en ejecución a finales del siglo XIII, pese a que autores de elevado prestigio como SALVÁ o más recientemente IBÁÑEZ PÉREZ mantuvieron lo contrario. De otra forma no puede entenderse que si en las *Ordenanzas de los zapateros de Burgos* del año 1259 encontramos la muralla en ejecución, en el año 1256, tres años antes, se documente la existencia de una denominada “*Puerta Vieja*” en el barrio de *San Juan*: “...*todas aquellas*

<sup>4135</sup> Doc. extraído de: ibídem, Burgos, 1295, pág. 35.

<sup>4136</sup> Doc. extraído de: ibídem, Burgos, 1308, pág. 252.

<sup>4137</sup> El propio nombre de “puebla” implica necesariamente que se trata de un núcleo poblacional suburbano, un arrabal, y por tanto fuera de la muralla, si bien con el paso de los años muchas “pueblas” quedarán incorporadas a las áreas urbanas intramuros: en op. cit. (BENITO MARTÍN 2000), págs. 170 a173.

<sup>4138</sup> Cf. nota 4124.

<sup>4139</sup> [Sic] “*En el paseo, llamado de los Cubos por los que todavía subsisten de los antiguos tiempos, entre los torreones ó cubos segundo y tercero, entrando por la orilla del Arlanzón, pasando el seminario, apenas se distingue empotrada en el muro y á bastante altura, una lápida en caracteres monacales y las armas de León y de Castilla en tres escudos...labrada en piedra cuarzosa, mide esta interesante memoria 0,42 m de altura por 0, 51 de ancho, y recogida por sencilla cinta, dice lo que se debe entender de las quince apretadas líneas de caracteres incisos monacales en que se halla escrita la leyenda, según resulta del minucioso examen y del estudio que de ella hicimos a propósito: ESTA : OBRA: MANDO: FAZER: EL : NOBLE: REY: D/ON: ENRIQUE: AL: QL: DIOS:.....POR: MU/CHOS: TIENPOS: E: BUENOS:.....E: EN: ESTE/ ANO: .....[FU]ESE: FECHA: ESTA: OBRA: ...../ET.....:ELINFANTE.....E/REDERO..... DONA: LEO/ NOR: FIJA.....ET: LA/ INFANTA: DONA:.....[CATAL]LINA: SU: MAD/RE: REY: DON: ENRIQUE...../EN .....NANDO: E: FIJO: DEL : REY/ DE: NAUARRA...../AG.....ET: ERMA[na ó hermano]...../A.....[NA]/BARRA: ET: ARAGON: ET: DE PORTUGAL: ET ESTO: FUE: EN LA: ERA: DE MIL: ET: CCCC ET XIII AÑOS.?*”, en op. cit. (R. AMADOR DE LOS RÍOS 1888), pág. 670. Se trata del año 1413 de la *Era Hispana*, el año 1375 de Cristo.

*nuestras casas que nos auemos en Burgos, en barrio de Sant Iohan, so la puerta uieia...*<sup>4140</sup>. Evidentemente esto sólo era posible si la identificada como *Puerta Vieja* pertenecía también al viejo recinto amurallado de la ciudad.

No albergamos ningún tipo de duda. Existió un recinto amurallado altomedieval en la ciudad burgalesa. En beneficio de la auténtica comprensión de su morfología y posterior desarrollo urbano trataremos de localizar por vez primera su trazado, dado que el mismo sólo ha sido tímidamente apuntado en las cotas más altas de la ciudad, sin aportar ningún tipo de prueba sólida que lo confirmara. Nosotros, por el contrario, aportaremos diversas pruebas y datos técnicos del mismo, los cuales servirán para dibujar definitivamente, y por primera vez, su correcto trazado.

Conocemos ya dos puntos del recorrido de este muro primitivo de la *civitas* altomedieval que han sido mencionados en el apartado anterior, cuando analizábamos el sistema estructurante de la ciudad formado por el principal cauce fluvial urbano que atravesaba el núcleo central de la *civitas* altomedieval burgalesa. Estos dos puntos donde hemos constatado la existencia de la antigua muralla son las dos ubicaciones de los baños públicos existentes en la primera mitad del siglo XIII.

No cabe duda de que los baños públicos se encontraban, desde el propio momento de su construcción, en un suelo urbano ampliamente consolidado, dado que eran uno de los principales núcleos de actividad social y económica de la ciudad y una de las infraestructuras que proporcionaban el carácter de *civitas* al núcleo urbano.

Los nuevos baños serán ejecutados a principios del siglo XIII sobre unos solares cedidos por el rey Alfonso VIII a la abadesa de *Las Huelgas* en una zona regia claramente preferencial, situados junto al muy definido espacio comercial de la *Llana*<sup>4141</sup>. Ya en el año 1232, en un documento relativo al conjunto de propiedades en la ciudad del monasterio de *Las Huelgas*, comprobábamos la presencia de diez tiendas en las inmediaciones de estos baños, tras apenas veinte años de funcionamiento, lo que indica la fuerte actividad comercial que la instalación de estos baños públicos generaba en el suelo urbano. Además, detectamos en el mismo documento la situación de una puerta de la ciudad, la denominada ***Puerta del Mercado***, ubicada junto a estos baños, bien constatados documentalmente junto a la Catedral, en el espacio denominado la *Plana* o *Llana*, y que por las fechas en las que nos encontramos, años 30 del siglo XIII, es decir casi 30 años antes de que constatemos la ejecución de la nueva muralla, inevitablemente nos está posicionando el recorrido de una parte de la antigua cerca: “*Otras (casas) son a la puerta del mercado, cerca de los baños, he ay X tiendas...*”<sup>4142</sup>.

La descripción de esta *Puerta del Mercado* se convierte así en la primera puerta de la ciudad que descubrimos en las fuentes documentales mencionada con nombre propio. Es constatada por vez primera en el año 1232 y pertenece sin duda a la muralla vieja, cuya situación espacial en el contexto urbano de la ciudad conocemos además perfectamente. A

<sup>4140</sup> Doc. extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 128.

<sup>4141</sup> Cf. nota 4004.

<sup>4142</sup> Doc. extraído de: op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25, Burgos año 1232.

través de la misma se abandonaba el recinto viejo amurallado para adentrarse en el espacio del nuevo mercado de Burgos del que toma su nombre, ubicado sobre la denominada *Glera* sólo tres años antes por el rey Fernando III. Este mercado era establecido así fuera del espacio amurallado primitivo de la ciudad, al igual que también lo estaba el *Mercado Viejo de San Miguel* ampliamente ya descrito en un apartado anterior<sup>4143</sup>.

Dentro de este mismo texto histórico observamos la situación inmediata a esta puerta de la ciudad del cauce o río fluvial principal de Burgos: “...aledañas, las casas del Hospital; **del otra part el çalce que corre...**”<sup>4144</sup>, corroborando de nuevo que el muro antiguo de la ciudad no hacía otra cosa sino seguir el cauce que, procedente de la suma de aguas del río Vena y del desvío del río Arlanzón, atravesaba la ciudad desde el norte por su espacio principal.

La existencia de una puerta de la ciudad sobre la vieja muralla, prácticamente tangente al cauce del río, hacía necesaria la ejecución de un puente para acceder al interior amurallado y así poder alcanzar los importantes baños públicos situados al lado, puente que también hemos localizado en el mismo documento: “*Dos pares de banos; el un par es en el uarrio de Santa Maria, en sulco de las casas del Hospital he en el sulco del ryo he de la puet de mercado...*”<sup>4145</sup>.

Además, una nueva puerta encontramos en el entorno de los nuevos baños, esta vez denominada en el mismo texto “**Puerta de Lana**”, a la que sin duda podemos también denominar “*Puerta de la Llana*”<sup>4146</sup>. Esta puerta no estaría realizada directamente sobre la propia muralla de la ciudad, sino sobre un recinto cercado interior explotado en exclusiva por el monasterio de *Las Huelgas*, tras la concesión real del mismo en el momento de la fundación de este monasterio a finales del siglo XII: “*Otra casa es a la puerta de Lana...*”<sup>4147</sup>.

<sup>4143</sup> Cf. apartado 2.2.2.2 *El Mercado Viejo de San Miguel*.

<sup>4144</sup> *Ibidem*.

<sup>4145</sup> *Ibidem*. De este mismo puente tenemos constancia apenas unos años después, ubicado en esta área próxima a la catedral burgalesa. El rey Alfonso X concede un solar a la Iglesia de Burgos “...damos e otorgamos a la elesia e a los canónigos de Sancta Maria de Burgos una plaça en la glera, delante la otra plaça que ha la elesia, que es ante el mio palacio...”, doc. extraído de op. cit. (PEREDA LLARENA 1984), pág. 53. Pues bien, este solar es lindante con el puente del mercado: “...que es entre esta plaça e el solar que nos diemos a Ponz de Uals, so la puente de Mercado...”, *ibidem*, confirmando la posición de este puente frente a la *Puerta del Mercado* sita en la zona de la *Llana*.

<sup>4146</sup> No albergamos ninguna duda de que el vocablo *Lana* que figura en el texto se puede identificar con el también denominado a veces como *Llana*. Este mismo espacio era identificado en el siglo anterior (siglo XII) como “*Planam*”: “...et totam La Planam de Burgis et omnes redditus suis...et balnea que sunt in Burgis...”, cf. nota 3814. Pero el mismo aparece en el siglo XIII denominado a veces también como “*la Lana*”: [sic] “*Sepades que la abbadesa e priora de nuestro monesterio de Sancta Maria la Real de Burgos se nos querellaron e dizen que los que arrendan las terçias que traen el pan, y a nuestra uilla, a uender e que lo non lieuan a uender a la Lana, así como lo solien leuar en tiempo del rey don Ferrando, nuestro auuelo, e del rey don Alfonso, nuestro padre, e en el nuestro fasta aquí, et por esta razón que pierde mucho e menoscaba el nuestro monesterio de sus derechos...*”, doc. Burgos año 1294, extraído de: op. cit. (CASTRO GARRIDO y LIZOAIN GARRIDO 1987) pág. 176. Finalmente, este espacio de comercio propiedad exclusiva del monasterio de *Las Huelgas* acabará identificándose como “*la Llana*”, nombre con el que ha llegado hasta la actualidad: “...dixo que qualquier que traye pan a uender a Burgos que lo deue traer a la Llana e que deue pagar sus cueças...”, doc. Burgos año 1312, extraído de: op. cit. (CASTRO GARRIDO 1987), pág. 87.

<sup>4147</sup> Op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25, Burgos año 1232.

Por su parte, los antiguos baños de Burgos, conocidos a partir del siglo XIII como *baños viejos* tras la ejecución de los nuevos, y cuya primera aparición en las fuentes escritas datan del siglo XI, aunque muy probablemente fueron ejecutados desde al menos el siglo anterior, se encontraban en un espacio que hemos identificado nítidamente. Estos *baños viejos* estaban situados lindantes al propio muro de la ciudad<sup>4148</sup>, denominado en esta zona “*cerca de Santa Gadea*” en el siglo XV. Se encontraban ubicados junto a una abertura existente en la muralla llamada “*forado de Santa Gadea*” que permitía salir al principal cauce fluvial de la ciudad<sup>4149</sup>.

El hecho de que la antigua muralla aparezca ubicada junto a los *baños viejos* el año 1232 y que la nueva muralla permanezca también muy cercana a estos baños, nos hace concluir que en efecto, y al menos en esta zona urbana, el trazado de la nueva cerca de finales del siglo XIII mantuvo el recorrido del muro anterior altomedieval o su variación fue escasa. No obstante, observando la ubicación -ya mencionada- que de los *baños viejos* se daba en el año 1232, donde éstos se situaban “*junto al muro de la ciudad y de la otra parte el río*”<sup>4150</sup>, nos corrobora que inicialmente el río urbano discurría por afuera de la cerca altomedieval, en consonancia con el relato de AL-TURTUŠĪ. Una vez modificado el itinerario de la muralla gótica en este tramo, aunque mínimamente, el río se incorporó a la malla urbana, siendo necesaria la ejecución de una abertura o “*forado*” en la cerca por donde éste podía abandonar la ciudad, creándose así el denominado “*forado de Santa Gadea*”, el cual vemos en documentos del siglo XV ya analizados que se situaba junto a estos *baños viejos*<sup>4151</sup>.

No obstante, para facilitar la ubicación de los mismos baños a comienzos del siglo XIII (año 1232), se menciona la existencia de una torre denominada ***Torre del Baño***<sup>4152</sup>, una de las torres significativas que inevitablemente debía pertenecer a la antigua muralla y de la que no volveremos a tener más datos en fechas posteriores, lo que hace suponer su desaparición tras las obras de reforma de la nueva cerca. Por otra parte, sí se localizarán otras torres denominadas “*del baño*”, pero ya en otros puntos de la ciudad, como la denominada *Torre de Doña Lambra*, la cual en algún momento también es identificada como *Torre del Baño*<sup>4153</sup>, y otra más localizada en el barrio de *San Gil*, que lógicamente nada tenía que ver con la situación de estos *baños viejos*<sup>4154</sup>.

<sup>4148</sup> [Sic]: “*He los otros (baños) son a la torre del bano, en el sulco del muro; de la otra parte, el ryo...*”, doc. extraído de op. cit. (LIZOAIN GARRIDO 1985), pág. 25, Burgos, año 1232.

<sup>4149</sup> Cf. págs. 793 y 794.

<sup>4150</sup> Cf. nota 4003.

<sup>4151</sup> Cf. nota 3915.

<sup>4152</sup> Cf. nota 4148.

<sup>4153</sup> En junio de 1572 el Cabildo concede a Jerónimo de Paredes “*...una huerta de la Torre del Baño...*”, en AHCB, Lib-25, folios 418-424, 19/06/1572, Burgos regista. Este mismo propietario aparece años más tarde como arrendatario de una huerta del Cabildo en la denominada *Torre de Doña Lambra*: “*Último tratado de una huerta que tenía Jerónimo de Paredes junto a la torre de Doña Lambra*”, en AHCB, RR-62, 467V- 468, 01/06/1590, Burgos, regista. Evidentemente esta *Torre de Doña Lambra* es la también denominada anteriormente *Torre del Baño*. La proximidad del río *Merdancho* en sus inmediaciones y la existencia de algún molino junto a él, generó este peculiar nombre, que en nada tenía que ver con la situación de los baños públicos, los *Baños Viejos*, y su inmediata *Torre del Baño* del siglo XIII.

<sup>4154</sup> Domingo HERGUETA es quien recoge esta otra *Torre del Baño*: “*A la entrada en la ciudad de la primera esguera se levantó, para su defensa, una torre y como en aquella parte formaban un remanso el río Pico y Vena, y el sitio era ameno y retirado, lo utilizaban en el siglo XVII los burgaleses para bañarse...A la entrada de la segunda se edificó la torre del baño, que es mencionada en muchos documentos y entre otros, en una escritura de la iglesia de la Blanca, de 22 de Diciembre de*

El hecho de que varias torres de las murallas burgalesas fueran denominadas a lo largo de los siglos “*del baño*”, ha contribuido a incrementar notablemente la enorme confusión de la situación real que ocuparon los *baños viejos* en la trama urbana medieval de Burgos. En nuestra opinión, la utilización del apelativo “*del baño*” sobre algunas torres de la muralla, incluso desaparecidos ya los baños públicos, debe estar relacionado con la presencia inmediata a las murallas de cauces de agua y, por tanto, a la existencia de algunos molinos, denominados incluso *molinos del baño*, los cuales, debido a la ejecución de presas necesarias para una molienda continua a lo largo de un mayor periodo de tiempo, facilitaban un espacio de remanso de agua apropiado para que los burgaleses de la época se bañasen precisamente en estos puntos<sup>4155</sup>.

Así pues, los *baños viejos* se ubicaron siempre en el barrio denominado de *Santa Gadea*. A priori, el nombre de *Santa Gadea* podría hacer que instintivamente los ubicáramos erróneamente junto a esta iglesia situada a algo más de 100 metros del lugar donde se éstos se encontraban en realidad. Sin embargo, como hemos descubierto gracias a las fuentes documentales consultadas, el barrio alto y plenomedieval de *Santa Gadea* llegaba hasta las mismas puertas del solar catedralicio, ocupando espacios como el denominado *Ynfantatgo* o *Corral de los Infantes* o las *Trapérias*, y muy próximo también a la *Puerta de Santa Santa María*, dado que es el propio documento que hemos denominado *Pleito de las Aguas* de 1420 quien señalaba que el río salía cerca de esta puerta por el *forado de Santa Gadea*, ejecutado sobre el tramo del lienzo murado llamado *cerca de Santa Gadea*<sup>4156</sup>.

Por tanto, inevitablemente, deberemos situar estos *baños viejos* muy próximos a la *Puerta de Santa María* y junto a la salida del río urbano de la ciudad amurallada<sup>4157</sup>. Además en sus inmediaciones se encontraban las denominadas *Tiendas de Santa María*, ubicadas precisamente en esta zona por la proximidad de los baños, que al igual que los baños nuevos, generaron indudablemente una actividad comercial muy destacada junto a ellos, muy consolidada ya desde siglos anteriores por ser dichos baños los primeros de la ciudad.

Pero una nueva interrogación se nos plantea. La *Puerta de Santa María* en su ubicación actual, referencia de la salida del río de la ciudad en el siglo XV, no estaba ejecutada en el siglo XI y anteriores, cuando encontrábamos aquí ya construido el *baño viejo*. Necesariamente, al estar estos baños en una zona vital del núcleo urbano<sup>4158</sup>, concretamente situados en el interior de la muralla -como el documento de propiedades del monasterio de

---

1498, por la que se desprende que estaba cerca de una huerta, del molino del Baño, de la rúa de San Gil, del río Merdancho, del camino real y de la puerta de los Hierros como dice el documento...”, en: op. cit. (D. HERGUETA MARTÍN 3er trim. 1927. Año 6 y 4to trim.), pág. 210.

<sup>4155</sup> Todavía en el siglo XIX podemos observar junto al histórico *molino del Morco* la ejecución de unos baños, aprovechando sin duda su represa, denominados *Baños de Fournier*: [sic]: “*Baños de Fournier. En el molino de Fournier sito en el término del Morco, los hay de agua del tiempo. Sobre el cauce del molino se han construido habitaciones de sólidas paredes para la conveniente separación de sexos*”, en op. cit. (GARCÍA Y GARCÍA 1867) pág. 285. BUTRAGO en su guía de viajes decimonónica de la ciudad de Burgos recoge también la situación de estos baños, afirmando además la ubicación muy habitual que se produce de encontrar baños junto a los molinos: “*Baños de agua del tiempo. En el molino conocido vulgarmente con el nombre del Dios, sito en el término del Morco, se han construido sobre el cauce del molino habitaciones para baños con separación de los dos sexos, y es el mejor arreglado de los otros que existen de esta clase en ogros molinos del mismo sitio y en los de Huelgas?*”.

<sup>4156</sup> Cf. págs. 792 a 794.

<sup>4157</sup> Recordemos que un documento localizado en el AHCB así lo manifestaba: cf. nota 3915.

<sup>4158</sup> Así lo indicaban los especialistas en este tipo de infraestructuras anteriormente ya consultados.

*Las Huelgas* mencionaba-, y muy próximos a las calles más transitadas y puertas de acceso principales de la ciudad donde este tipo de infraestructuras públicas eran habitualmente ubicadas... ¿Junto a qué puerta principal de acceso a Burgos estarían los *baños viejos* en la época altomedieval?... Nosotros creemos haber encontrado la respuesta.

Como sucede con la *Puerta del Mercado* y su respectivo *Puente del Mercado*, ubicados ambos junto a los *baños nuevos* en la zona de la *Llana*, el mejor indicativo para localizar la existencia de otra puerta de la ciudad en su espacio más llano, perteneciente al antiguo espacio murado, es la existencia de un puente, paso obligado para salvar el río, dado que éstos -como acabamos de observar en el apartado anterior- discurrían siempre en paralelo a las viejas murallas.

Dos son los puentes que muy prematuramente localizamos en la zona. El primero es el denominado “*Pontis Burgis*”, el cual aparecía en las fuentes documentales del siglo XII ya analizadas en el apartado anterior. El mismo se ubicaba junto a los palacios reales y el denominado río Arlanzón (su desvío urbano y no su cauce natural), en los solares actualmente ocupados por la Catedral<sup>4159</sup>. Pero este espacio no se corresponde exactamente con la ubicación de los *baños viejos*, situados aguas más abajo y dentro del espacio amurallado de la ciudad, inmediatamente posteriores al conocido como molino *de las Canales* (anteriormente llamado molino de *Santa Gadea*), y a su vez anteriores a las tenerías de *Santa Gadea*<sup>4160</sup>.

El segundo es el referido en el siglo XII como *Puente de Santa María* (no confundir con el actual *Puente de Santa María* ejecutado sobre el lecho natural del río Arlanzón): “*illud molinum quod est situm subtus pontem Sancte Marie*”<sup>4161</sup>. La existencia de diversos molinos ubicados en el cauce fluvial que procedente del desvío del río Arlanzón pasaba adyacente a los solares de *Santa María*, hace que nos inclinemos por descartar que este puente se alzara sobre el cauce natural del río Arlanzón, donde por otra parte no hemos localizado en toda la Edad Media ningún molino en su tramo más próximo al núcleo central de la urbe, afirmando más bien que este puente se elevaba sobre su desvío, donde es habitual en las fuentes históricas encontrar estas instalaciones molineras.

Así, el denominado *Puente de Santa María* del siglo XII, se trataría, en consecuencia, del acceso directo al espacio regio por antonomasia de la *civitas*, donde ya se localizaban los espacios condales y la primitiva iglesia de *Santa Mariae Burgis* en el siglo X, dando más tarde lugar a la *Catedral de Santa María* y al núcleo central del barrio burgalés de *Santa María*. No descartamos en absoluto que este *Puente de Santa María* y el *Pontis Burgis* aludido se tratasen del mismo puente, dado la fuerte presencia que fue ganando el Cabildo catedralicio en esta área.

Es en esta zona donde se debe ubicar también la correspondiente “*Puerta de Santa María*” que nosotros hemos localizado hacia mediados del siglo XIII<sup>4162</sup>. De ser esta

<sup>4159</sup> Cf. nota 3986.

<sup>4160</sup> Cf. nota 3899.

<sup>4161</sup> Doc. extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), doc. n.º 345, pág. 135, Burgos siglo XII.

<sup>4162</sup> Se trata de un documento no fechado, pero por el nombre de la abadesa del monasterio de *Las Huelgas* que lo firma, *domna Ignés* (Inés Laínez), estaríamos hablando de una datación hacia el año 1245, dado que la

puerta un elemento perteneciente a la muralla de la ciudad, inevitablemente sólo podría disponerse en la vieja cerca, por lo que para evitar confusiones la denominaremos “**Puerta Vieja de Santa María**”. Existe también la posibilidad que en este caso a lo que se refiera el documento histórico señalado sea a la puerta principal de la Catedral, la “puerta de *Santa María*”, y no a una puerta de la cerca defensiva. La relativa tardía asignación de nombres de santos a las puertas urbanas, con ejemplos como las puertas conocidas en la ciudad burgalesa en el siglo XIII que no llevan el nombre de ningún santo (*Puerta del Mercado*, *Puerta de la Lana* o *Puerta Vieja*), nos invita a pensar que en realidad se estén refiriendo a la Catedral y no a una puerta de la muralla.

Varios autores han confundido esta puerta con la actualmente conocida como *Puerta de Santa María*, al igual que sucedía con el **Puente Viejo de Santa María** recién señalado, también confundido con actual *Puente de Santa María*. Puerta y puente nuevos de *Santa María* fueron, por el contrario, ejecutados sobre la nueva cerca del siglo XIII y distantes a más de 60 metros de los anteriores elementos urbanos (*Puerta y Puente viejos de Santa María*).

Otro puente histórico localizamos en esta área a comienzos del siglo XIII, y está situado junto al *molino del Orejuelo*: “...**que el molino de Oreuielo auie de parar presa so la puent, et sobre la puent quando quisiese...**”<sup>4163</sup>. Este molino aparece con posterioridad situado en los denominados *Huertos de Santa Gadea*, junto al **Puente de Santa Gadea** y a escasos metros de la denominada **Puerta de Santa Gadea**, por lo que no cabe duda que el puente ubicado junto al *molino de Orejuelo* ya a comienzos del siglo XIII era el denominado años más tarde como *Puente de Santa Gadea*<sup>4164</sup>.

La situación de un puente ubicado sobre el cauce fluvial urbano por excelencia de la ciudad, en esta área urbanísticamente consolidada desde al menos el siglo XI, nos está indicando la más que posible existencia inmediata de una puerta, la *Puerta de Santa Gadea*, convirtiéndose así ésta en la puerta de la cerca altomedieval más próxima, junto a la previsible *Puerta Vieja de Santa María*, a los citados *baños viejos*.

---

misma fue abadesa del monasterio entre los años 1240 a noviembre de 1253, según manifiesta en su amplio estudio del monasterio RODRÍGUEZ LÓPEZ, en op. cit. (RODRÍGUEZ LÓPEZ 1907), Tomo II, pág. 337. Si observamos el documento se señala la ubicación de unas viviendas de esta forma: “...*e el un par de casas que auemos ante la puerta de Sancta Maria, que tienen con las casas del clerigo de Cardenna...*”, doc. extraído de: op. cit., (LIZOAIN GARRIDO 1985) pág. 140.

<sup>4163</sup> Se trata de un pleito acerca de los denominados *molinos de Santa María*. Uno de los molinos es el del *Orejuelo*, cuya ubicación en el cauce urbano por excelencia ya ha sido ampliamente constatada en el apartado anterior, por lo que en ningún caso puede tratarse de molinos situados en el cauce natural del río Arlanzón, como el propio recopilador del documento histórico interpreta equivocadamente: “*Pleito sostenido entre el cabildo de Burgos y don Pedro, capellán de la reina, sobre el molino del Orejuelo y el del puente de Santa María*”, en op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 216. El texto completo del documento, fechado en Burgos en 1209 dice: [sic]: “...*Est es iuicio che dio el arçipreste don Diago de Frias et domnus Iohannes, el carpentero, hermano del dean de Burgos, per mandado del rey Alfonso de Chastiella, de los molinos de Sancta Maria, del molino de Oreuielo et del de sobre la puente, entrel cabildo de Sancta Maria el don Peidro, el capellano de la Reyna*”, ibídem. Evidentemente el puente mencionado junto al *molino del Orejuelo* y el otro molino perteneciente al Cabildo, no puede ser entendido como el *Puente de Santa María* (actual), dado que el cauce natural del río Arlanzón no acoge a ningún molino documentado en las fuentes, sino que debe ser entendido como un puente situado en el cauce urbano que atraviesa por su mitad la ciudad medieval, el denominado río *Merdancho* a partir del siglo XIV.

<sup>4164</sup> Cf. nota 3930.

La situación espacial de esta puerta próxima a los *baños viejos*, constatados por vez primera en el siglo XI, y muy posiblemente ya edificados desde el siglo anterior, nos indica su enorme antigüedad, anterior sin duda a la realización de estos baños, convirtiéndose en una puerta ya existente sobre la antigua cerca altomedieval de Burgos, de nuevo inmediata al cauce del principal río urbano de la *civitas*.

Esta puerta, tan olvidada por la propia ciudad, ha sido considerada por la totalidad de autores que han analizado la composición y morfología del urbanismo histórico burgalés como una puerta completamente marginal, situada en un espacio casi periférico, frente al conocido *Hospital de Barrantes*, muy alejada en consecuencia de la zona donde se desarrollaba la principal actividad económica de la ciudad<sup>4165</sup>.

Lo cierto que nosotros estamos absolutamente convencidos de que nada de ello fue así, lo que inevitablemente conlleva una nueva definición de todo el espacio central del núcleo urbano burgalés.

La localización de la *Puerta de Santa Gadea*, lejos de estar en una zona periférica, se situaba en una de las zonas más activas de la ciudad, el vico de *Santa Gadea*, donde más tempranamente encontramos actividad industrial y comercial, con la presencia de numerosos molinos, los molinos llamados de *Santa Gadea*, y la presencia cercana de los únicos baños de la urbe hasta el siglo XIII, quedando así demostrada la importancia estratégica de esta parte de la trama urbana.

Esta puerta sería sin duda una de las principales de la ciudad, probablemente la más distinguida de su zona llana, sita en consecuencia en uno de los más destacados accesos a la urbe, y desgraciadamente nunca hasta la fecha correctamente posicionada. Todavía casi en el siglo XVI se afirma respecto de esta puerta su gran relevancia, como se desprende de la lectura de uno de los acuerdos del Concejo del año 1600 que hemos consultado a través del *Archivo Histórico Municipal de Burgos*, hecho que contraviene totalmente las afirmaciones que de ella hasta la fecha se han realizado: [sic] “...por estar en el passo mas frecuentado y mejor salida de toda la ciudad por la ribera del río...”<sup>4166</sup>.

<sup>4165</sup> Todos los autores consultados que han estudiado en cualquier época la muralla burgalesa, determinan para la *Puerta de Santa Gadea* una lejanía respecto al núcleo principal de la ciudad, casi situada en una zona marginal. Así por ejemplo GARCÍA SAÍNZ DE BARANDA, quien toma buena cuenta de lo señalado por GIL GAVILONDO, señala de ella: “Se llamó también de Girón, porque se encontraba frente al puente de este nombre que desapareció en 1286 en una avenida de los ríos Arlanzón y Vena; abierta en el lienzo de la cerca, de arco ojival, carente de torres defensivas laterales y de construcción sencilla...”, en op. cit. (GARCÍA SAÍNZ DE BARANDA 1967), pág. 211. Respecto las palabras de este autor, nunca hemos encontrado el *Puente de Girón* junto a esta puerta. El autor cita este nombre como uno de los aludidos en el *Chronicon de Cardaña* tras una crecida de los ríos Arlanzón y Vena: cf. nota 3979. Por el contrario, y además continuamente, aparece un puente denominado de *Santa Gadea* junto a la puerta referida, el cual a finales del siglo XIV es reconstruido: “...toma a renta la huerta que tenía el canónigo Pedro Corral en el puente nuevo de Santa Gadea...”, en: AHCB, RR-2, folios 2- y 2v, 21/08/1391, Burgos, regista. De esta *Puerta de Santa Gadea* llegará a afirmar su irrelevancia IBÁÑEZ PÉREZ, al señalar: “Sin relación con ningún camino importante las dos puertas más pequeñas, la de Santa Gadea y la de D<sup>a</sup> Lambra, se encontraban muy próximas entre sí”, en op. cit. (IBÁÑEZ PÉREZ 1990), pág. 52. Ambos autores aparecen muy influenciados por GIL GAVILONDO, uno de los primeros autores en hacer un amplio estudio de la muralla burgalesa, quien señalaba respecto de esta puerta: “Otra puerta modesta...era la denominada de Santa Gadea, llamada así porque a su espalda se levantaba la parroquia de este nombre...”, en op. cit. (GIL GAVILONDO 1913), pág. 166.

<sup>4166</sup> Se trata del *Libro de Acuerdos del Regimiento*, donde se decide ubicar la *ermita de San Julián* junto a esta *Puerta de Santa Gadea*, en AHMB, Sig. LA-0131, año 1600. Consulta directa en Archivo.



Si damos por válida la propuesta de ubicación de esta *Puerta de Santa Gadea* realizada por GIL GAVILONDO<sup>4167</sup> a comienzos del siglo XX, ésta se situaría frente al *Hospital de Barrantes*, y guardaría en línea recta una distancia con respecto a la *Puerta de Santa María* de 320 metros aproximadamente. Sin embargo encontramos en documentos del siglo XV la ubicación de una “haza” o pequeña huerta referenciada geográficamente entre estas dos puertas<sup>4168</sup>. No parece que, ambas puertas, separadas por esta enorme distancia, sea una referencia congruente y precisa para situar un minúsculo huerto, por lo que se hace evidente que ambas puertas habían de encontrarse muy próximas, contradiciendo las tesis hasta hoy sostenidas.

Nuestras sospechas son finalmente confirmadas. Para ello es necesario conocer la situación que las denominadas *Niñas de la Doctrina* mantuvieron en la ciudad a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI. Éstas aparecen ocupando una vivienda cedida para ellas por el bachiller Diego de Ruiseco, que éste a su vez había comprado a Hernado de Velasco en 1554. La vivienda se sitúa [sic] “a la puerta de sancta gadea que an por aladannos de la una parte casas de la muger de pablo de la calle y de la otra casas de berederos de andres de soria y de la otra la cerca y de la otra el rrio...”<sup>4169</sup>. Es el propio documento hallado en el *Archivo Histórico Municipal de Burgos* quien señala: “consta por este registro como estas casas se compraron para las niñas de la doctrina...”<sup>4170</sup>, hecho confirmado por el propio título del documento: “*Hacienda de las Niñas de la Doctrina*”<sup>4171</sup>.

En el manuscrito realizado por DEL CASTILLO Y PESQUERA encontramos cual fue el destino final de esta casa de las *Niñas de la Doctrina*: [sic]: “*Es fundación y Patronato de la Ciudad muy antiguo y el año de 1599 que se hizo Ermita de San Julian Obispo de Cuenca en este sitio (que era la Casa publica) mudó aquí la Ciudad las niñas...*”<sup>4172</sup>.

El citado *Libro de Acuerdos del Concejo* del año 1600, que hemos tenido la oportunidad de consultar de modo directo, confirma la ejecución sobre este preciso edificio, situado como vemos junto a la *Puerta de Santa Gadea*, de la *ermita de San Julián*: [sic] “*Respecto que a tan Ilustrisimo senado se deue y con su licencia Le Parece que ninguna parte Podrá su ilustrismo elegir Para fabricar la dicha hermita mas a propposito que las cassas que dexaron las niñas de la doctrina ansi por ser posesión propia de Vsa. Como por estar en el passo mas frequentado y mejor salida de toda La Ciudad Por la ribera del río y comunicación del dicho convento*”<sup>4173</sup>.

Finalmente el Concejo de Burgos acuerda aquí la construcción de la ermita de *San Julián*, aportando además un dato: su situación frente al convento de los *Mínimos de la Victoria*: [sic] “*En vista la dicha petición los dichos señores trataron y conferieron Sobre lo en ella*

<sup>4167</sup> Op. cit. (GIL GAVILONDO 1913), pág. 81: “*La última puerta derribada fue la de Santa Gadea, o de Barrantes, pues desde el siglo XVII se llamaba así por haberse edificado frente a ella el hospital fundado por la munificencia de D. Pedro Barrantes Aldana en 1627. Esta puerta desapareció por reforma municipal, en el año 1870...*”.

<sup>4168</sup> AHCB, V-43 1, ud. doc. 241 - 259, 16/05/1457, Burgos, regesta: “*Censo que otorga este cabildo a Juan López de Burgos, canónico, sobre una haza entre la puerta de Santa María y la de Santa Águeda de esta ciudad...*”. Unos años más tarde encontramos la misma situación: “*...una buerta entre las puertas de Santa María y Santa Águeda de esta ciudad...*”, en AHCB, V-43 1, ud. doc. 241-259, folios 241, 11/07/1488, Burgos, regesta.

<sup>4169</sup> AHMB, Sig. HI-1889, año 1554, pág. 42. Consulta directa en Archivo

<sup>4170</sup> *Ibidem*.

<sup>4171</sup> *Ibidem*.

<sup>4172</sup> Op. cit. (DEL CASTILLO Y PESQUERA 1697), pág. 60r y 61.

<sup>4173</sup> AHMB, Sig. HI-1889, año 1554, pág. 42. consulta directa en Archivo.

*consentido y del sitio que convendría tomar para edificar La hermita del seor Sant julian y despues delo bauer tratado y con ferido se uoto por la mayor parte sea cordo que la dicha hermita se haga y edifique en la cassa que tenian Las niñas de la doctrina de cara del dicho monasterio de nuestra señora de la Victoria...*<sup>4174</sup>.

Así pues ya no hay ninguna duda. La puerta medieval conocida como *Puerta de Santa Gadea* se encontraba junto a la *ermita de San Julián* (antigua casa pública<sup>4175</sup> y antigua casa de las *Niñas de la Doctrina*), y, por lo tanto, frente al convento de los *Mínimos de la Victoria*. En ningún modo puede ubicarse la misma frente al *Hospital de Barrantes*, situado a una distancia de casi 200 metros respecto del solar ocupado por el convento de los *Mínimos de la Victoria*, tal y como ha sido mantenido errónea y unánimemente por la totalidad de autores desde que GIL GAVILONDO, a comienzos de siglo XX, planteara esta ubicación tremendamente equivocada.

Todavía a mediados del siglo XIX, el plano de Francisco de Coello recogía la situación de este convento de los *Mínimos de la Victoria*, arruinado tras la *Guerra de la Independencia* (ver figura nº 90). Sobre el paño de muralla frontal a este solar podemos ver nítidamente una calle que desde el *Colegio de San Gerónimo* (final de la *calle Nuño Rasura*, antigua *calle de Caldabades*) acomete casi perpendicularmente la muralla. El vial no continúa fuera de ésta, por lo que parecería estar cegado. Si observamos con atención el plano, veremos que sobre este vial finalizan varias manzanas de las calles adyacentes, además de la confluencia de al menos cinco calles de esta zona del casco histórico, profundamente consolidada desde hacía varios siglos. Ésta, indudablemente, sería la más que probable ubicación de la antigua *Puerta de Santa Gadea*, frente al antiguo convento de los *Mínimos de la Victoria*, tal y como señalan las fuentes documentales consultadas.

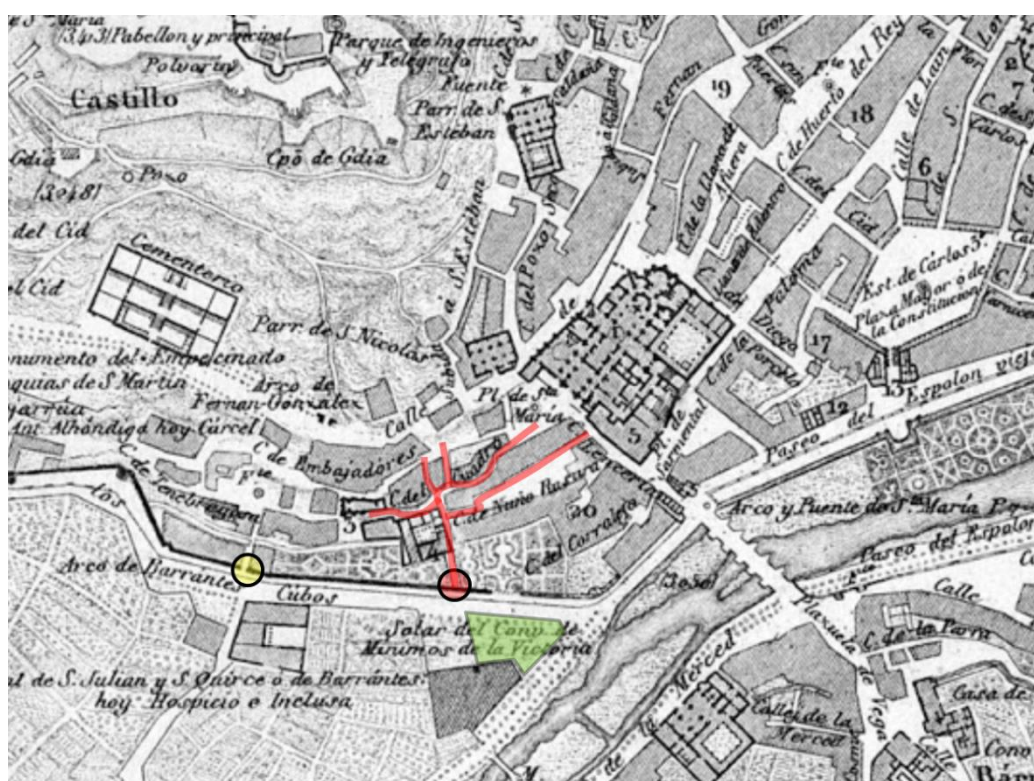
Esta puerta de la más primitiva muralla burgalesa altomedieval acabaría irremediablemente llevada al ostracismo, víctima, creemos, de la brutal transformación urbanística de toda esta zona de intramuros, que pasó a ser en su totalidad de propiedad eclesiástica, convirtiéndose así en consecuencia en una puerta de acceso a un espacio completamente restringido y privado, precipitando así el fin de su histórica función como puerta de la ciudad (ver figura nº 90).

<sup>4174</sup> *Ibidem*, pág. 43.

<sup>4175</sup> El padre FLÓREZ se escandaliza de la información aportada por el manuscrito de DEL CASTILLO Y PESQUERA, no dando crédito que el lugar que había sido casa de las mujeres que ejercían la prostitución pudiera haber sido finalmente la ermita de *San Julián*: [sic] “*El MS. De Castillo, y Canton ponen este nombre entre las dos Ermitas, siendo Casa para crianza de Niñas huérfanas, junto à la muralla, y Convento de la Victoria, en cuyo sitio dicen algunos, que nació S. Julián, sin que puedan hacerlo verosímil: porque el citado MS. Dice que su sitio es donde antes de llegar los Padres Mínimos estaba la casa publica de las malas mujeres, la cual se mudo más abajo, poniendo en esta casa las Niñas de la Doctrina, y no es posible imaginar, que si en Burgos hubiese tradición de haber nacido allí San Julián, permitiesen vivir allí las mugeres perdidas...*”, en op. cit. (E. FLÓREZ 1772), pág. 688. Lo cierto es que la ubicación de esta casa solitaria situada fuera de la *Puerta de Santa Gadea* coincide con la situación de la casa de las denominadas en el siglo XVI “*buenas mujeres*”, situada según el siguiente documento muy cercana a las casas de *Caldabades* y *huertas de Caldabades*, en el barrio de *Santa Gadea*, donde miembros del Cabildo disponían de sus residencias y huertas, mostrándose el manuscrito de DEL CASTILLO nuevamente como fuertemente documentado: “*Manda a sus diputados (el Cabildo) que vean el perjuicio que se causa a los arcedianos de Treviño Diego de Paz, de Palenzuela Pedro de Encinas, y al abad de San Quirre Juan de Ortega de Velasco, si se cierra el albañal que sale fuera de la ciudad a las casas de las Buenas Mujeres y se hace el del corral de los Herradores...*”, en AHCB, RR-48, folios 62, 21/07/1544, Burgos, regista.

La verdadera situación de esta puerta ha sido hasta hoy desgraciadamente confundida con el denominado *Arco de Barrantes*. Este arco consistía, sin embargo, en una pequeña abertura en la muralla, pero a más de 150 metros al oeste de la *Puerta de Santa Gadea*, frente al denominado *Hospital de San Julián y San Quirce*, coloquialmente *Hospital de Barrantes*, es decir, nada que ver con un acceso medieval.

Esta confusión fue generada, en nuestra opinión, a partir de comienzos del siglo XX, una vez perdida la memoria histórica de la ubicación real de la *Puerta de Santa Gadea*, dado que en el propio plano de Coello, realizado en la segunda mitad del siglo XIX, sí se sigue denominando correctamente *Arco de Barrantes* (ver figura nº 90). Como ya hemos visto, fue muy probablemente GIL GAVILONDO el creador de esta grave confusión a comienzos de siglo XX<sup>4176</sup>, nunca puesta al descubierto hasta este momento en que estamos concluyendo nuestro trabajo de investigación.



[https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/2/2a/Mapa\\_de\\_Burgos\\_%281868%29%2C\\_por\\_Francisco\\_Coello.jpg/800px/Mapa\\_de\\_Burgos\\_%281868%29%2C\\_por\\_Francisco\\_Coello.jpg](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/2/2a/Mapa_de_Burgos_%281868%29%2C_por_Francisco_Coello.jpg/800px/Mapa_de_Burgos_%281868%29%2C_por_Francisco_Coello.jpg)

- Puerta de Santa Gadea
- Arco de Barrantes
- + Confluencia de calles en antigua Puerta de Santa Gadea
- ▶ Convento de los Mínimos de la Victoria

**Figura 90:** Ubicación propuesta de la auténtica situación de la *Puerta de Santa Gadea* sobre el mapa de Burgos de Francisco Coello. Burgos 1868.

De una lectura correcta de los documentos históricos con que contamos se desprende que en modo alguno este grave error debiera haberse producido, dado que son múltiples los elementos que disponemos para valorar que la situación geográfica de la *Puerta de Santa Gadea* en la trama urbana de la ciudad nunca podría corresponderse con el muy

<sup>4176</sup> Cf. nota 4165.

posteriormente ejecutado *Arco de Barrantes*. La correcta ubicación de la *Puerta de Santa Gadea*, una de las puertas más referenciadas en la documentación histórica de la ciudad, es clave y resulta imprescindible para poder alcanzar un correcto y prácticamente definitivo conocimiento del Burgos altomedieval.

No podemos aceptar en modo alguno que un hospital de cirugía destinado a los enfermos más graves de su época (peste, tuberculosis, etc.)<sup>4177</sup>, y que prácticamente nadie quería ver ni tener cerca, se ubicase en el que todavía, a comienzos del siglo XVII, era el principal paso y más frecuentado de la ciudad<sup>4178</sup>. Por el contrario, y de un modo completamente racional, este centro asistencial se ejecutó en una zona algo apartada de los principales accesos a la urbe.

La documentación histórica que recoge la fundación del hospital, tan sólo dice que el mismo está ejecutado “*fuera de la puerta de Santa Gadea*”<sup>4179</sup>, sin duda la puerta más cercana y por tanto de referencia, por donde una vez abandonada la ciudad se accedía a dicho hospital. En ningún momento se advierte que la misma estuviese enfrente, como desgraciadamente interpretó GIL GAVILONDO y todos los que han seguido sus dictados, cometiendo una terrible equivocación de consecuencias muy graves para una correcta interpretación del núcleo urbano burgalés medieval.

De hecho, incluso encontramos en algún documento histórico evidencias de la importante distancia existente entre la verdadera *Puerta de Santa Gadea* y el citado hospital, que estimamos en algo más de 150 metros, frente a los escasos 5 metros que proponía GIL GAVILONDO. Sólo así se entiende posible la presencia de diversas tierras y propiedades entre ambos elementos arquitectónicos referenciados en dicha documentación<sup>4180</sup>.

Finalmente, volvemos a fijarnos en la obra pictórica de excepcional calidad realizada por el pintor holandés Antón VAN DEN WYNGAERDE. Su ejecución en el año 1565 nos permite plantear con total fiabilidad la situación de estos espacios urbanos en el momento en que el pintor realizó su obra. En esas fechas, la antigua casa pública situada junto a la puerta de *Santa Gadea* había sido ya adquirida para ubicar en ella la institución benéfica de las *Niñas de la Doctrina*, dedicada a recoger a niñas huérfanas, tal y como hemos

<sup>4177</sup> GARCÍA DE LAS HERAS ha realizado un trabajo espléndido de investigación de los orígenes del *Hospital de San Julián y San Quirce*, si bien nunca en toda la obra es capaz de desterrar la enorme equivocación de identificar la *Puerta de Santa Gadea* con el *Arco de Barrantes*. Este autor, respecto de la necesidad de creación de un hospital de cirugía en la ciudad, afirma: “*Aquella situación de hambre y malnutrición trajo consigo pestes y enfermedades que eran necesario atajar a tiempo. Pero ¿estaba preparada la ciudad para combatir la enfermedad?... Era lo que necesitaba la ciudad: un hospital para curar “males de cualquier cirugía, llagas, males gálicos, quebrados para labrarlos, mal de orina y otros males de cualesquiera calidad que sean, de los que no se admiten en los demás hospitales de Burgos, en los cuales lo que más se curan son calenturas y enfermedades breves”...*”, en: GARCÍA DE LAS HERAS, C., *D. Gerónimo Pardo, abad de San Quirce, Don Pedro Barrantes y Aldana y la fundación del Hospital de San Julián y San Quirce de Burgos*, Burgos, 2010, págs. 281 a 284.

<sup>4178</sup> Cf. nota 4173.

<sup>4179</sup> Así se señala en la propia documentación del año de la fundación de dicho *Hospital de San Julián y San Quirce* en el año 1645: “*...instituímos y nombramos por universal heredero del remanente que quedare de los bienes y hacienda del dicho señor Abad de San Quirce al Hospital de Cirugía de San Julián y San Quirce, sito y fundado en esta ciudad fuera de la puerta de Santa Agueda, en unas casas principales con huerta, que antiguamente fueron de los Malhendas y nosotros compramos...*”, en *ibidem*, pág. 307.

<sup>4180</sup> AHCB, RR-101, folios 349v -350, 30/07/1731, Burgos, regista: “*Los capellanes del número piden que se reconozcan los censos perpetuos que tienen de 530 mrs. sobre las casas y huertos que van desde la puerta de Santa Gadea hasta los pontoncillos de los Lavaderos, incluso en el hospital y huerta de San Julián...*”.



comprobado en los documentos consultados del *Archivo Histórico Municipal* que acabamos de mencionar. El convento de los *Mínimos de la Victoria* no se había instalado todavía en esta área de la ciudad, por lo que lógicamente estaba aún sin construir<sup>4181</sup>, al igual que el *Hospital de San Julián y San Quirce*, que tampoco se levantaría hasta mediados del siglo siguiente<sup>4182</sup>. Por lo tanto, en las fechas en las que el pintor holandés realizó su magnífica obra, tan sólo era la casa de las *Niñas de la Doctrina* la que se encontraba ejecutada extramuros de la ciudad junto a la *Puerta de Santa Gadea* (ver figura nº 91).



Viena 27 (PSA, FF, FF 1565, C., 420 X 1433 MM)



Casa de las Niñas de la Doctrina



Cerca de Santa Gadea

**Figura 91: Situación de la *Casa de las Niñas de la Doctrina* junto a la *Puerta de Santa Gadea*, Antón VAN DEN WYNGAERDE. Burgos, 1565.**

Una observación detenida y pausada de esta singular obra nos confirma de nuevo la ausencia de cualquier tipo de puerta en el espacio donde posteriormente se construyó el *Hospital de San Julián y San Quirce*, y que es donde hasta la actualidad se ha tratado de ubicar equivocadamente la puerta medieval de *Santa Gadea*. Sólo casi cien años después del paso de VAN DEN WYNGAERDE por Burgos se ejecutaría un arco reducido de acceso directo al *Hospital de San Julián y San Quirce* que sería el denominado *Arco de Barrantes* en honor al promotor de dicho hospital: Don Pedro de Barrantes. Por el contrario, junto a la única edificación existente fuera de la muralla en este espacio, existe lo que parece ser un retranqueo del muro donde la muralla hace un quiebro, dibujando un acceso claro al interior de la ciudad, donde el pintor dibuja incluso gente atravesando el paso. Se trata sin duda de la certera ubicación de la *Puerta de Santa Gadea*, la cual el autor no pudo representar

<sup>4181</sup> Es el padre FLÓREZ, siempre bien informado en temas eclesiásticos, quien en el siglo XVIII nos proporciona la fecha de la instalación de este convento en la ciudad burgalesa, el año 1582: [sic]: “*Era Provincial de esa sagrada Religión el R.P. Fr. Juan Martínez de Lerma, hijo de la Ciudad, y de Caballeros nobles, Regidores, con lo que obtuvo licencia de la Ciudad, y lograda también del Arzobispo D. Christoval Vela, empezó la obra el día de la Ascension del año de 1582 en un sitio llamado de la Sevillana (que fue Magdalena de Leyba) junto al río Arlanzon y la muralla, en huertas del ilustre Caballero D. Juan de Salamanca, y allí perseveran...*”, en op. cit. (H. FLÓREZ 1782), págs. 556 y 557.

<sup>4182</sup> Cf. nota 4179.

frontalmente por la existencia de este quiebro y la interposición de la citada casa de las *Niñas de la Doctrina*, apreciando a su vez claramente, como no podía ser de otro modo y la documentación histórica también confirma, su cercanía respecto de la *Puerta de Santa María* (ver figuras nº 91 y nº 92).

La precisión ampliamente constatada con que el holandés dibujaba sus vistas, más próximo a un topógrafo que a un simple pintor, así como los diversos documentos históricos analizados no ofrecen ninguna duda. La *Puerta de Santa Gadea* se ubicaba en este espacio de la ciudad, junto al *Puente de Santa Gadea* y el río urbano por excelencia denominado *Merdancho* o incluso a veces *Arlanzón*, el cual pasaba casi inmediato a la citada puerta pero por su lado exterior, dado que el mismo había abandonado el núcleo amurallado unos metros aguas arriba en el *forado de Santa Gadea*, sito a su vez muy próximo a la *Puerta de Santa María*<sup>4183</sup>, dejando a su izquierda el posteriormente ejecutado convento de *Mínimos de la Victoria* antes de cruzar por enfrente de la *Puerta de Santa Gadea*<sup>4184</sup>. A partir de aquí se ubicarían extramuros el molino del *Orejuelo* y los lavaderos y tintados de lanas que se apostaban junto al citado río hasta llegar casi al barrio de *San Pedro de la Fuente*<sup>4185</sup>.

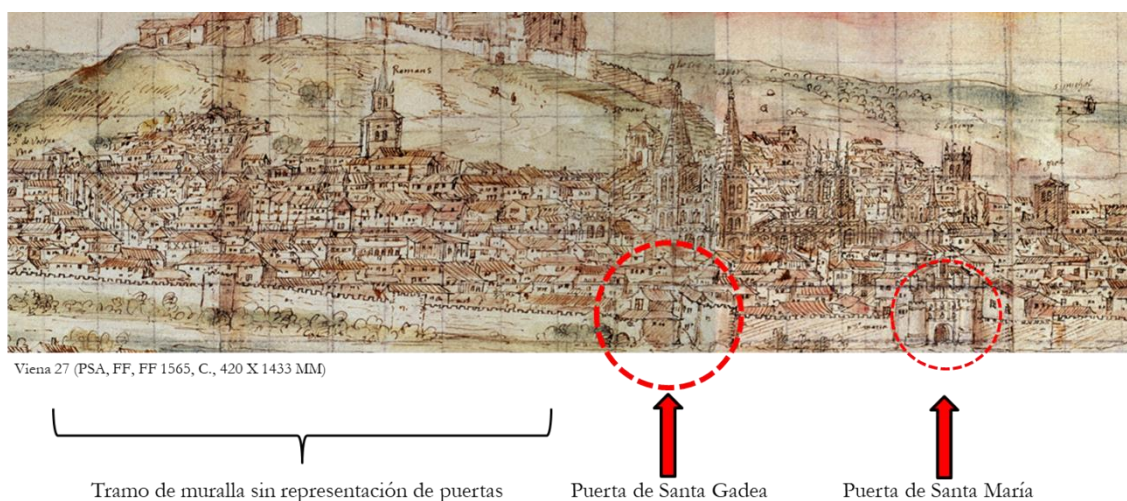
La más que evidente cercanía de la verdadera *Puerta de Santa Gadea* con la actual *Puerta de Santa María*, entre las que apenas existirían unos 150 metros, nos hace sospechar una más que probable diferente datación entre ambas. Así, mientras la *Puerta de Santa Gadea* se encontraba situada en la muralla que discurría en paralelo al cauce fluvial urbano por excelencia de la ciudad, procedente en su mayor parte de aguas desviadas del cauce madre del río *Arlanzón* y que detectamos ya ejecutado al menos desde comienzos del siglo X, la actual *Puerta de Santa María* pertenece claramente al nuevo cinturón amurallado ejecutado a finales del siglo XIII sobre lo que simplemente era una torre de defensa situada junto a un

<sup>4183</sup> Cf. pág. 797.

<sup>4184</sup> La situación de este cauce próximo al nuevo convento de los *Mínimos* es constatada en: AHCB, RR-71, folios 800 - 802, 27/07/1605, Burgos, registra: "...Comete a sus diputados que hagan cumplir la carta ejecutoria para que el agua del río de la Victoria vaya por la derecha como siempre...". Siempre la construcción de un edificio tan singular como un nuevo convento, generará la pugna por la utilización de un bien escaso en determinados periodos estacionales como el agua. En este caso el Cabildo trata de que se mantenga el "*statu quo*" del cauce histórico por la zona.

<sup>4185</sup> Ya localizamos lavaderos de lana en esta zona en el siglo XV: AHCB, RR-3, folio 147, 16/02/1445, Burgos, registra: "otorgan a censo una huerta cercana al puente de Santa Gadea y a la calleja que va al molino de Orejuelo, a Andrés Fernández...con la condición de que construya en ella una casa para el lavadero de lanas...". La situación de los lavaderos de lana en esta zona se consolidará en el siglo posterior: "Los diputados de hacienda de este cabildo dan a censo unas casas y huerta de hortaliza y árboles frutales, que este cabildo tiene en los Lavaderos, fuera de la puerta de Santa Gadea...", en AHCB, Lib-25, folios 319-325, 05/09/1570, Burgos, registra. Estos lavaderos aparecerán denominados como *Lavaderos de Santa Gadea*: "...requiere al cabildo, en nombre del convento de Santa Clara, para que compre casas, molino y huerta que dicho convento tiene en los lavaderos de Santa Águeda...", en: AHCB, RR-72, folios 376v-377, 15/07/1594, Burgos, registra. También los tanadores se ubicaron en esta misma zona hasta finales del siglo XV: "Otorga poder a Sancho Sánchez de Prestines, arcediano de Lara y a Juan Sánchez de Bilbao, para que llamen a los tanadores que han roto las presas del molino de Santa Gadea que tiene Juan de Salas", en: AHCB, RR-17, folios 55-56, 29/10/1462, Burgos, registra. La proximidad del *molino de Santa Gadea* (*Molino de los Canales*), intramuros en el siglo XV, y las tenerías, situadas extramuros, ambos muy próximos a la *Puerta de Santa Gadea*, generó este tipo de intereses enfrentados por el uso del agua del principal río urbano de la ciudad.

pequeño puente sobre el cauce urbano ampliamente tratado denominado *Puente de Yuso*, elemento que daba el nombre a esta torre, como la *Torre de la Puente de Yuso*<sup>4186</sup>.



**Figura 92:** Ubicación de las *Puertas de Santa Gadea* y de *Santa María* en el lienzo sur de la muralla de Burgos. Antón VAN DEN WYNGAERDE, Burgos 1565.

Este hecho nos hace considerar firmemente que la *Puerta de Santa Gadea* se encontraba ya ejecutada muy anteriormente en el cinturón amurallado altomedieval de la ciudad de Burgos, que hemos constatado una y otra vez junto al cauce o río urbano por excelencia que atravesaba la misma.

Además, un nuevo hecho viene a confirmar nuestra teoría. Es más que significativa la visión de la ciudad que se obtendría accediendo a la misma a través de la *Puerta de Santa Gadea*: una visión frontal que coincide perfectamente con el alzado de la fachada principal de la catedral burgalesa, iniciada el año 1221 sobre una catedral anterior con idéntica orientación, conservando al menos su directriz en planta<sup>4187</sup>, y que explicaría así completamente la razón del posicionamiento de este magno edificio religioso, erigiéndose frente al que era el principal acceso por su territorio más llano y ofreciendo su mejor y más impresionante vista, toda una gran declaración de intenciones (ver figura nº 93).

Por tanto, teniendo en consideración todos los datos hasta aquí aportados, podemos afirmar que, en efecto, la *Puerta de Santa Gadea* sería la puerta altomedieval por donde los ciudadanos y visitantes accederían a la ciudad a través del denominado *vico de Santa Gadea*, donde indudablemente se ubicaban los *Baños Viejos* de la *civitas*, confirmando una posición de privilegio en el conjunto del espacio amurallado del Burgos altomedieval hasta ahora completamente desconocido.

<sup>4186</sup> Cf. texto completo en final de la nota 3989, donde Alfonso X ordena la construcción de una nueva carnicería de la ciudad "...tras la torre de la puente de Yuso...", en op. cit. (PEREDA LLARENA 1984), pág. 54, Burgos año 1257.

<sup>4187</sup> Según afirma PAYO HERNÁNZ: "Con toda seguridad sus dimensiones fueron menores que las actuales y la cabecera se ubicaría en la zona del cruce de la fábrica gótica. Muy probablemente los pies se desarrollarían coincidiendo con la actual fachada de Santa María...": PAYO HERNÁNZ, R., en: PAYO HERNÁNZ, R. (coord.) - PEÑA PÉREZ, F.J. - ANDRÉS GONZÁLEZ, P. - ANDRÉS ORDAX, S. - MATESANZ DEL BARRIO, J. - LÁZARO LÓPEZ, A. - NEGRO COBO, M. - VICARIO SANTA MARÍA, M. - LÓPEZ CALO, J., *La Catedral de Burgos. Ocho siglos de Historia y Arte*, Burgos, 2008, pág. 84.



En nuestra opinión, esta *Puerta de Santa Gadea* y no la de *Santa María* (todavía inexistente en esos momentos) sería la puerta mencionada en el *Cantar de mio Cid*, siendo la principal puerta de acceso a la ciudad desde el sur. Inmediatamente atravesada, las huestes del Cid alcanzarían el cauce del principal río urbano, reiteradamente denominado en la documentación de este periodo Arlanzón, tal y como aparece en el *Cantar*, y no *Merdancho* como se llamará a partir del siglo XIV, para una vez superado a través del *Puente de Santa Gadea* estacionar en la *Glera*, el amplio ejido del Concejo inmediato al propio cauce natural del Arlanzón, que sin duda en esos momentos sería un pedregal a consecuencia del desvío de las aguas aludido, según se comprueba por el nombre adjudicado al mismo: *Glera*<sup>4188</sup>.



Figura 93 : Vista de la ciudad desde su acceso por la desaparecida *Puerta de Santa Gadea*.

Continuando con la localización de las puertas que la ciudad disponía sobre el trazado de la primitiva cerca altomedieval, nunca determinado con certeza hasta la fecha, volvemos a ubicar una nueva puerta, esta vez hallada en una documentación algo tardía, de comienzos del siglo XV. En este texto, procedente de las amplias relaciones de propiedades del Cabildo en la ciudad, se menciona la existencia de unas casas “*a la Puerta Vieja*”<sup>4189</sup>, en el barrio denominado “*Çapateria de San Gil*”<sup>4190</sup>. Esta puerta desgraciadamente ha

<sup>4188</sup> De esta forma los versos del *Cantar* señalan: “*La oración fecha luego cavalgava. Salió por la puerta e en Arlancón posava. Cabo essa villa en la glera posava...*”, en op. cit. (J. M. RUIZ ASENCIO 1988), pág. 46.

<sup>4189</sup> Doc. extraído de: op. cit. (CASADO ALONSO 1980), pág. 159, año 1404, *Cuaderno de Contabilidad del Cabildo de la Catedral de Burgos nº 5*. En el mismo, y según refleja este autor, se recoge la existencia de unas casas en el barrio de la *Zapateria de San Gil*: “*...Las de Rrnys Peres de Beliforado. La otra a la puerta vieja- Censo los tanadores*”.

<sup>4190</sup> *Ibidem*.



pasado completamente inadvertida también entre todos los investigadores que han intentado conocer la existencia de las antiguas murallas altomedievales de la ciudad.

La llamada “*Zapatería de San Gil*” se encontraría muy cerca del río urbano principal de la ciudad: “...cerca de la puente del cantón de la *çapateria de San Gil*”<sup>4191</sup>, donde también se ubicaban los tanadores de *San Gil*: “*Barrio de los tanadores de la çapateria de San Gil*”<sup>4192</sup>, confirmando que se trataría de una de las antiguas puertas del espacio primitivo murado de la *civitas*, que todavía en estas fechas se encontraba de pie, junto al cauce fluvial urbano formado por el río Vena y el desvío del río Arlanzón que atravesaba la ciudad desde su extremo norte, y junto al que una y otra vez encontramos restos de las antiguas murallas altomedievales con la correspondiente ubicación de las puertas del *Mercado*, la posible *Puerta Vieja de Santa María* y la de *Santa Gadea*.

La posición de esta ***Puerta Vieja de la Zapatería de San Gil*** sería al inicio de la calle *San Llorente* (hoy *calle de Avellanos*)<sup>4193</sup>, desde donde se accedería a la otra parte de la ciudad en dirección oeste una vez atravesados el barrio de *San Juan* y el río *Merdancho*, barrio que recordemos se encontraba asentado entre los dos cauces urbanos cuyos nombre se han ido alternando<sup>4194</sup>, y que, atendiendo al relato del hispanojudío Ibrāhīm b. Ya’qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, se encontraría también amurallado desde el siglo X.

En auxilio de la veracidad de la descripción de la ciudad de Burgos realizada en el siglo X por AL-TURTUŠĪ, no sólo para el cinturón amurallado altomedieval del margen derecho del río urbano principal, sino para el otro núcleo amurallado descrito en su margen izquierdo, el correspondiente al barrio medieval de *San Juan*, nos llegan los vestigios arqueológicos descubiertos en las obras de ampliación del aparcamiento de la *Plaza Mayor* de Burgos hacia la *Plaza de Santo Domingo*, antiguos espacios como sabemos de mercado de la ciudad medieval.

Estas excavaciones fueron realizadas por orden municipal en 2004 por un equipo de arqueólogos, elaborando posteriormente un informe arqueológico con el título *Trabajos de excavación y de seguimiento arqueológico en la Plaza Santo Domingo de Guzmán/Pasaje Entremercados en Burgos*<sup>4195</sup>, al cual nosotros hemos tenido un acceso directo. En él se describen ampliamente los restos de una muralla, en la zona denominada en este estudio *unidad de excavación n° 1*, de la que hasta ese momento no se había tenido conocimiento, y que increíblemente ha pasado completamente desapercibida entre los investigadores que, como CRESPO REDONDO, han realizado sus obras de investigación sobre la historia del desarrollo del espacio urbano burgalés muy recientemente. Además, este documento nos

<sup>4191</sup> Ibídem.

<sup>4192</sup> Ibídem.

<sup>4193</sup> AHC B, V-42, folio 89, 13/06/1374, Burgos, regista: “*Arrendamiento de unas casas sitas en la çapateria de San Gil de Burgos, en el fondo de la calle de San Llorenç*”.

<sup>4194</sup> Como nueva muestra de la tremenda aleatoriedad de los nombres aplicados a estos ríos urbanos, tenemos el ejemplo del río Vena, con que a veces es identificado el *río de la Moneda*, pese a la relativa distancia de su cauce original, localizándolo así en plena *Plaza de Comparada*, espacio de mercados: “...que son con estas siete pares de casas de la plaça de comparada de la otra parte el rrio de rriovena”, doc. extraído de: op. cit. (CASADO ALONSO 1980), pág. 157, año 1404.

<sup>4195</sup> ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S.L., *Trabajos de excavación y de seguimiento arqueológico en la Plaza Santo Domingo de Guzmán / Pasaje Entremercados en Burgos*, Burgos 2004, registrado en el Ayuntamiento de Burgos el 11 de junio de 2004.

será también de vital importancia para poder determinar, aparte del recorrido de esta muralla, aspectos más técnicos sobre su fábrica, como los materiales con los que se ejecutó, su espesor, etc.

Así, ya en la propia introducción del documento técnico se afirma que los trabajos realizados pudieran ser enormemente interesantes *“porque es una de las áreas donde supuestamente se podrían localizar los restos de una muralla del siglo XP”*<sup>4196</sup>.

La *unidad de excavación nº 1* se encontraba situada *“en el extremo O de la calle de Entremercados”*<sup>4197</sup>. Según relata el propio informe: *“Esta unidad fue ampliada alcanzando unas dimensiones de 23 m de largo por 2,5 m de ancho, lo que supone la práctica totalidad de la calzada de la calle de Entremercados”*<sup>4198</sup>. En esta unidad de excavación se documenta una muralla -unidad U.E. 115-: *“El pavimento se dispone sobre un echadizo -U.E. 110- y un muro -U.E. 114-, cuya cimentación se abre en la unidad 110 que se apoya en el lado interior, el O, de la muralla -U.E. 115-, que se localiza en el extremo E de la Unidad de excavación”*<sup>4199</sup>.

A la hora de interpretar esta muralla, nunca antes localizada en el plano de la ciudad, el equipo de arqueólogos afirma: *“En cuanto al tramo de muralla aparecido en el extremo E de la calle Entremercados, comentar que se trata de la primera evidencia física de la existencia de una muralla anterior a la ordenada construir por el rey Alfonso X en 1257, aunque sí existían algunas referencias documentales bastante vagas de finales del siglo XI y de principios del XII (Martínez Díez, 1994: 92). El trazado de la antigua muralla en esta zona debía de correr paralelo a la margen derecha de la esgueva de la Moneda, con lo que el curso de agua discurría al pie de la muralla, potenciando el carácter defensivo de la cerca en este espacio”*<sup>4200</sup>. Nada nuevo que no sepamos y que ya hemos demostrado ampliamente en el análisis de los dos últimos sistemas estructurantes de la urbe (ríos y murallas) en este mismo trabajo de investigación.

En la descripción del análisis estratigráfico de la unidad de excavación U.E. 115 que realiza el propio informe, se señala que el elemento murario localizado es una: *“Estructura realizada con bloques de piedra caliza de tamaño mediano y grande embutidos en mortero de cal de muy buena calidad. Se trata de una potente construcción que atraviesa la Unidad de excavación en dirección N-S, disponiéndose de forma más o menos paralela al cauce de la esgueva de la Moneda. El muro documentado tiene un grosor cercano a los 3 m de cara a cara, presentando una cimentación escalonada en el lado interno -cara O- que sobresale unos 40 cm y que se apoya en la zona central sobre grandes bloques, casi ciclópeos de piedra caliza, que rondan los 50 cm de largo por 50 de ancho y 50 de alto...”*<sup>4201</sup>.

Finalmente, en su apartado de conclusiones, el equipo de arqueólogos encargado de las excavaciones señala que *“el tramo de muralla primigenia se localiza en el extremo E de la calle Entremercados y por la disposición que tiene parece que su trazado continuaría hacia el N por debajo de la acera de la calle de la Moneda...por lo tanto hemos de suponer que el trazado de este paño de muralla se*

<sup>4196</sup> *Ibíd.*, pág. 5.

<sup>4197</sup> *Ibíd.*, pág. 14.

<sup>4198</sup> *Ibíd.*

<sup>4199</sup> *Ibíd.*

<sup>4200</sup> *Ibíd.*, pág. 28.

<sup>4201</sup> *Ibíd.*, pág. s.n. Anexo I Fichas UU. EE. - U.E. 115.

*dispondría sobre la margen derecha de la esgueva de la Moneda y que discurriría paralelo a su cauce, para que el propio curso de agua incrementase la función defensiva de la muralla*<sup>4202</sup>.

Comprobamos una vez más como los ríos y las murallas defensivas de la ciudad de Burgos, tal y como ya relataba AL-TURTUŠĪ en el siglo X, fueron siempre en sintonía con un recorrido prácticamente en paralelo, si bien su aparición no pudo ser simultánea. No podemos olvidar que estos cauces urbanos fueron completamente dirigidos en función de las necesidades urbanas. Así, una vez consolidado un espacio urbano y rodeado de la pertinente muralla altomedieval, se originó un desvío fluvial paralelo a la muralla que reforzase el carácter defensivo de la urbe, como ya vimos en el análisis del sistema estructurante formado por los ríos urbanos de Burgos.

Además, y junto el cauce paralelo procedente del sangrado del río Arlanzón que por la *red de la Moneda* accedía a la ciudad formando el denominado *río de la Moneda*, es donde se debe situar también la denominada ***Puerta Vieja de San Juan***. Sobre este mismo paño de muralla que cercaría el otro núcleo amurallado de la urbe formado en la margen izquierda del principal cauce urbano, *Merdancho* a partir del siglo XIV, es donde hemos detectado la muralla descubierta en el extremo oriental de la actual *calle de Entremercados* en el contexto de las excavaciones arqueológicas realizadas con motivo de las obras de ampliación del parking de la *Plaza Mayor* de Burgos, asegurando así definitivamente, con evidencias técnicas tangibles, la veracidad del relato ofrecido de la ciudad por el hispanojudío del siglo X AL-TURTUŠĪ, y que nunca hasta hoy había sido admitido como creíble, dado el grave error cometido de forma generalizada de no haber sabido interpretar el que en realidad era el río que partía en dos núcleos la ciudad, cada uno con su muralla respectiva.

Hasta aquí hemos seguido el rastro de la vieja muralla altomedieval de Burgos, nunca hasta hoy ni siquiera mínimamente planteada por este territorio<sup>4203</sup>, por la zona más llana de su ámbito geográfico, donde la hemos localizado siempre junto al cauce urbano formado por los ríos Arlanzón y Vena que atravesaba la ciudad casi completamente en dirección norte-sur, descubriendo sobre este paño de muralla primigenia las puertas de ***Santa Gadea***, la ***Vieja de Santa María***<sup>4204</sup>, la ***del Mercado*** y la ***Puerta Vieja de la Zapatería de San Gil***, a la que indudablemente habría que sumar también, como ya hemos advertido la ***Puerta de San Gil*** y la ***Puerta Vieja de San Juan*** (ver Hoja 14 Anexo Final).

Tal vez el recuerdo urbanístico que en la actualidad aún disponemos de los antiguos pasos permeables realizados en el tramo de muralla altomedieval que suponían las citadas puertas de la *Zapatería de San Gil*, o la *del Mercado*, sean los pasadizos habilitados de *El Pilar*, *Barriolucio* y la *Llana*, realizados a muy poca distancia de las anteriores y que continúan comunicando de una forma muy similar los antiguos espacios altomedievales de intramuros

<sup>4202</sup> *Ibidem*, pág. 30.

<sup>4203</sup> Nunca hasta la fecha ningún investigador ha planteado mediante pruebas documentales, unidas a las pocas pruebas arqueológicas existentes, el recorrido de esta muralla altomedieval, muy anterior a la ejecutada a partir de finales del siglo XIII. Tan sólo han sido realizadas conjeturas que la circunscribían -muy erróneamente- a la parte superior del cerro del Castillo.

<sup>4204</sup> Es la única puerta sobre la que albergamos alguna duda, por poder referenciar en realidad el texto de mediados del siglo XIII donde aparece a la puerta principal de la *Iglesia-Catedral de Santa María*. La asignación de un nombre santo a una puerta en este siglo incrementa nuestras sospechas respecto de esta posible puerta de la vieja muralla.

de ambas márgenes del río urbano, hoy pleno centro de la ciudad burgalesa con las *calles de Laín Calvo y Paloma*.

Deberemos ahora seguir descubriendo el recorrido de este primer cinturón amurallado de la urbe por los espacios más alejados de los ríos mencionados, que, por otra parte, son también los espacios urbanos de mayor altitud y orográficamente más complicados de ésta.

Ya hemos hablado ampliamente, dentro de este mismo capítulo formado por los sistemas estructurantes de la ciudad, de la gran importancia que para la urbe dispuso la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*. En sí misma, esta calzada ha sido clasificada por nosotros muy justamente como uno de los sistemas estructurantes implicados directamente en la morfología y desarrollo del núcleo urbano burgalés, nunca hasta la fecha tenido en cuenta, por lo que su inclusión como referente en el urbanismo de Burgos es algo completamente novedoso, demostrando a su vez las grandes limitaciones que padecen las consideraciones realizadas en este aspecto hasta la fecha.

Sobre este importante y antiquísimo eje de comunicación se sitúan, todavía a día de hoy, las dos puertas que acotaban perfectamente el carácter urbano que adquiriría dicha calzada a su paso por la *civitas* burgalesa. En el extremo oriental de ella se sitúa la *Puerta de San Esteban* y en su extremo occidental la *Puerta de San Martín*. Este espacio era identificado a mediados del siglo X como “*in media villa*”, es decir, como un núcleo central urbano de la *civitas* plenamente consolidado, alrededor del cual se concentraba además la mayor parte del comercio interno de la ciudad existente hasta la fecha, por lo que parece necesario considerar la posibilidad de incluirlo dentro del núcleo urbano amurallado primigenio de la urbe.

#### 2.2.2.4.2) *La Puerta de San Martín.*

Comenzaremos por realizar un breve análisis de las características constructivas de la *Puerta de San Martín*, las cuales podrían ser muy significativas a la hora de realizar una correcta datación de la misma, y poder así determinar las fechas de su ejecución (ver figura nº 94).

Esta puerta se encuentra en el extremo occidental de la muralla burgalesa, sobre la misma calzada romana ya analizada, situada por tanto sobre un paso de comunicación del noroeste español bimilenario. Ha tenido muchos nombres a lo largo de la historia, siendo a veces también conocida como *Puerta Real*, *Puerta del Concejo* o *Puerta de Reinosa*<sup>4205</sup>, pero fundamentalmente ha sido identificada como *Puerta de San Martín* o *Puerta Vieja de San Martín*<sup>4206</sup>. Las dataciones que la inmensa mayoría de autores han asignado a la misma van desde las más tempranas del siglo XIII hasta las más tardías del siglo XIV, incidiendo especialmente en este último siglo como el más probable de su construcción. Ello “a priori”, en nuestra opinión, es algo en realidad profundamente inconsistente, pues

<sup>4205</sup> Op. cit. (D. HERGUETA MARTÍN 3er trim. 1927. Año 6 y 4to trim.), pág. 227.

<sup>4206</sup> Ya en la primera mitad del siglo XV, la encontramos identificada con el adjetivo calificativo tremendamente expresivo de “vieja”, en: AHCB, RR-10, folios 148v, 03/02/1441, Burgos, regista: “Pedro García de Olmillos, procurador de este cabildo, toma posesión del molino de Brevela, junto a la puerta vieja de San Martín...”.

ya en la primera mitad del siglo XV *San Martín* es calificada de “vieja”, lo cual hace ilógico pensar que su construcción fuera en el inmediato siglo anterior<sup>4207</sup>. Pese a todo ello, ésta es por ejemplo la datación que figura en el *Catálogo Arqueológico* actual del P.E.C.H. de la ciudad de Burgos<sup>4208</sup>.



**Figura 94: Fotografías Puerta de San Martín, Burgos, siglo XIX. Archivo Histórico Municipal de Burgos.**

Antes de entrar con más profundidad en el análisis de los elementos constructivos de esta puerta, nos gustaría realizar una importantísima apreciación. Consideramos que fijar una datación concreta del conjunto de un edificio histórico, como el que nos ocupa, es

<sup>4207</sup> Debemos tener en cuenta que estas infraestructuras en la Edad Media duraban varios siglos, por lo que es impensable el tratamiento de “vieja” para una puerta ejecutada supuestamente en un periodo tan cercano. El arqueólogo e historiador Rodrigo AMADOR DE LOS RÍOS por su parte determina con rotundidad para ambas puertas que en ningún caso son anteriores al siglo XII, en: op. cit. (R. AMADOR DE LOS RÍOS 1888), pág. 674. Como fecha de construcción de ambas puertas (*San Martín* y *San Esteban*) VALDÉS FERNÁNDEZ propone el siglo XIII, en: VALDÉS FERNÁNDEZ, M. - PÉREZ HIGUERA, M<sup>a</sup> T. - LAVADO PARDINAS, P.J., *Historia del arte en Castilla y León. Tomo V, Arte Mudéjar*, Valladolid, 1994, pág. 160. Basilio OSABA propone a su vez para ambas el siglo XIV, en: ANTONIO ABÁSOLO, J. - BARTOLOMÉ ARRAIZA, A. - DE LA CRUZ, F.V. - IBÁÑEZ, A.C. - OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN, B., *Arte Burgalés. Quince mil años de expresión artística*, Vitoria, 1976. El insigne y muy influyente en todo lo referido al arte islámico Leopoldo TORRES BALBÁS se muestra muy contradictorio en sus planteamientos respecto de ambas. Así, mientras primero asegura que pertenecían a la antigua cerca, acaba fijando para su construcción nuevamente el siglo XIV, en: TORRES BALBÁS, L., *Algunos aspectos del mudéjarismo urbano medieval. Discurso leído el día 10 de enero de 1954 en la recepción pública de D.L.B.T*, Madrid, 1954, pág. 32. Fray Valentín DE LA CRUZ también fijó para la Puerta de San Martín la datación del siglo XIV, en DE LA CRUZ, F.V., *Burgos. Guía completa de las Tierras del Cid*, Burgos, 1975, pág. 34. CONCEJO DIEZ propone la misma datación para la puerta fijándose en TORRES BALBÁS o en VALDIVIELSO AUSÍN: en op. cit. (CONCEJO DÍEZ 1999), pág. 349. Esta datación es compartida a su vez por IBÁÑEZ PÉREZ quien señala respecto de la Puerta de San Esteban: “Fue construida en el siglo XIV, acaso por los mismos maestros moriscos que levantaron la de San Martín, en estilo mudéjar, con arcos de herradura y aparejo mixto de piedra y ladrillo...”, en: op. cit. (IBÁÑEZ PÉREZ 1990), pág. 54. Esta será la datación mayoritaria que todavía hoy podemos ver en las guías actuales de la ciudad, acorde con la gran mayoría de los investigadores que de un modo u otro se han detenido muy brevemente en analizar esta construcción. Así lo asegura también MALALANA UREÑA, uno de los pocos autores que con más sentido han estudiado ambas puertas afirma respecto de la de *San Martín*: “La mayoría de los historiadores apuestan por darle una data en la segunda mitad del siglo XIV, relacionándola con el reinado de Enrique II (1369-1379) pues se parte de una inscripción de 1372 colocada en el muro de dicho paseo y que recoge la finalización de la construcción de la muralla burgalesa...”, en: MALALANA UREÑA, A., “El contexto de los recintos amurallados románicos en los enclaves de frontera durante los siglos XII y XIII”, en: RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M., (director), *Hacedores de Frontera. Estudios sobre el contexto social de la Frontera en la España medieval*, Madrid, 2009, pág. 256.

<sup>4208</sup> P.E.C.H. de Burgos, *Catálogo Arqueológico del P.E.C.H de Burgos*, Ayuntamiento de Burgos: muralla, ficha del elemento nº 2: “...la puerta de San Martín se edificó en el siglo XIV como continuación inmediata del lienzo de muralla y torres que existen en el paseo de los Cubos...”.

ciertamente muy arriesgado a la par que irreal, dado que los mismos, a lo largo de la historia, especialmente los que se mantienen en pie a través del tiempo, han sufrido importantes modificaciones que se corresponden con múltiples etapas constructivas, por lo que se debe ser muy cauto con la datación del conjunto, dado que se puede cometer un gran error. Sería exactamente igual que decir que el conjunto de la *Catedral de Burgos* es gótico del siglo XIII, cuando, como es ampliamente conocido, la misma presenta intervenciones que abarcan desde los siglos XI, XII, hasta el XVIII y XIX, e incluso también el siglo XX.

Así pues, a la hora de realizar la datación de un edificio histórico de esta previsible antigüedad, deberemos aproximarnos a métodos más actuales como son los análisis estratigráficos o la denominada “lectura de los paramentos”<sup>4209</sup>, dada la habitual heterogeneidad que presentan todos los edificios históricos debido principalmente a los muy diversos agentes que participaron en su construcción.

La característica más apreciable del también denominado a veces *Arco de San Martín* es precisamente su arco de herradura, lo que le ha valido con frecuencia ser considerado directamente como una “puerta árabe”<sup>4210</sup>, sin embargo, no son muchos los elementos originales que se hayan conservado y podamos ver hoy en esta puerta de la ciudad. Observando numerosas fotos antiguas de la misma, y comprobando además sobre el terreno las características técnicas que presenta el edificio, podemos afirmar que tan sólo los dos arcos de herradura exteriores, en su mayor parte, así como gran parte de los dos paramentos interiores que conforman el paso, pueden calificarse de originales. No es así en absoluto su cubierta, completamente reformada, al igual que las partes superiores de los dos arcos interiores que acotaban el recorrido del rastrillo que descendía desde el cuerpo superior (hoy desaparecido), cerrando el paso formado a través la puerta. Asimismo, en sus paramentos exteriores, detectamos diversas intervenciones y reconstrucciones, fundamentalmente por la tipología de los mampuestos y sillarejos, especialmente el cubo izquierdo observando la puerta desde el lado exterior de la muralla, cuyos sillares de piedra caliza contrastan enormemente con los conglomerados de piedra utilizados para el cubo derecho, sin duda a causa de una reciente intervención sobre los paramentos del primero (ver fotografía 28249 de la figura nº 94 donde podemos observar el estado ruinoso de dicho cubo izquierdo en siglos pasados). El cubo derecho, por el contrario, presenta elementos arquitectónicos y características que aseguran su antigüedad en varios aspectos, incluso en su factura interior como luego veremos.

Los elementos claves que nos pueden servir para la datación correcta de, al menos, el periodo inicial de gestación de este edificio monumental, el cual aún hoy observamos pese a su lamentable estado de conservación, son los dos paramentos interiores citados, y en ellos vamos a centrar nuestra atención.

<sup>4209</sup> Este método de estudio de los edificios fue iniciado por los arquitectos italianos Parenti y Brogiolo. En palabras de CABALLERO ZOREDA el método “se basa en la consideración de que el edificio se ha formado por la adición histórica de partes distintas que se someten a leyes de la estratigrafía y que por ello permiten su lectura según un método arqueológico...”, en: CABALLERO ZOREDA, L., “Método para el análisis estratigráfico de construcciones históricas o “lectura de paramentos”, *Informes de la Construcción*, Vol. 46 nº 435, enero/febrero 1995, pág. 37.

<sup>4210</sup> Op. cit. (DE BESSÓN 1864. Edición facsimil 1999), pág. 61: “La puerta de San Martín, próxima al solar del Cid, es su arquitectura árabe, sin adornos, aunque bien caracterizada...”.

La característica principal de estos paramentos es su ejecución constructiva, la cual sigue un modelo técnico ampliamente conocido en la Península: el llamado “**aparejo toledano**”. El aparejo toledano es un tipo de aparejo fundamentalmente registrado en edificios islámicos y mudéjares de la ciudad de Toledo, el cual se distingue básicamente por la utilización alterna de piedras y ladrillos en los paramentos con él ejecutados, alternando estos últimos a modo de verdugas entre las mamposterías de piedra, configurando así una característica mampostería denominada encintada<sup>4211</sup>.

Actualmente disponemos de un gran conocimiento de las diferentes dataciones de este aparejo tan característico, gracias a su amplio empleo en la ciudad de Toledo y a los largos años dedicados a su estudio por ingenieros, arquitectos, arqueólogos, historiadores, etc.

Los comienzos del estudio de este singular sistema constructivo se los debemos principalmente a Manuel CASTAÑOS Y MONTIJANO, su auténtico precursor junto con Manuel GONZÁLEZ SIMANCAS, quienes a su modo empezaron ya a principios de siglo XX a hacer realidad el tan actual e innovador método de la “lectura de los paramentos” recién mencionado<sup>4212</sup>. Sus teorías, totalmente revolucionarias en su momento, han sido finalmente aceptadas, con leves modificaciones, por la práctica unanimidad de autores que con posterioridad siguieron sus pasos en el estudio de los edificios ejecutados con esta mampostería encintada en Toledo y otras zonas de su influencia.

Así, CASTAÑOS Y MONTIJANO incide -en un nuevo artículo realizado el año 1918- sobre la relación directa existente entre la antigüedad de estos paramentos toledanos y la distancia entre sus verdugas, de tal modo que habrá mayor antigüedad en la mampostería encintada ejecutada cuanto menor sea la distancia entre verdugas, es decir, cuanto más estrechas sean la fajas<sup>4213</sup>.

<sup>4211</sup> CASTAÑOS Y MONTIJANO describe así a comienzos del siglo XX este sistema constructivo: “*Cuando los árabes carecían de dichos sillares (de piedra), que ellos no sabían labrar, empleaban su peculiar mampostería de gran solidez y resistencia, la cual consistía: en un lecho de piedras sin labrar, tal y como salían de la cantera, de un pie de alto, buscando para el paramento la cara más lisa, acuñadas con cantos más chicos, trabado todo con cal y afirmando a golpes de martillo; colocando de trecho en trecho largas piedras del ancho del muro, que le sirvieran de llaves o engrapes. Una vez enrasado este lecho, extendían sobre él otro de ladrillo, cogido también con cal; sobre éste otro lecho de piedras y así sucesivamente...*”, en: CASTAÑOS Y MONTIJANO, M., “Edad de los muros de Toledo”, *Toledo. Revista ilustrada de Arte*, Año IV, núm. III, Toledo, 1918, pág. 218.

<sup>4212</sup> Es el propio CASTAÑOS Y MONTIJANO quien hace constar un método para la datación de los paramentos islámicos y mudéjares de Toledo que le señaló su buen amigo Manuel GONZÁLEZ SIMANCAS: [sic] “*Exciste una regla ó patrón invariable en el aparejo de los muros toledanos para determinar con fijeza su edad, que me hizo notar el referido Sr. Simancas, y es: que todos los muros construidos por los árabes durante el periodo de dominación, se componen de una hilada sola de piedras entre dos verdugadas de ladrillo de 0,50 m de altura; los construidos después de la reconquista, hasta el siglo XV, de una hilada de piedras grandes con otra pequeña encima, entre dos verdugadas, de 0,59 á 0.70 m. de ancho; del siglo XV al XVI, de tres piedras grandes y 0,80 m.; y del XVIII hasta nuestros días, de cuatro ó más; espaciándose las verdugadas mientras más se acercan á nuestro siglo*”, en: CASTAÑOS Y MONTIJANO, M., *La puerta nueva de Bisagra (Toledo) es de origen árabe*, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo 49, 1906, pág. 333.

<sup>4213</sup> Op. cit. (CASTAÑOS Y MONTIJANO 1918), pág. 218: [sic] “*Se observa en las construcciones posteriores a la reconquista, una curiosa particularidad, que no me explico la causa de ella. Consiste en lo siguiente: Toda la pared construída en el siglo XII, presenta en su paramento entre dos verdugas de ladrillo una piedra grande y otra más pequeña encima. En el siglo XIII, dos piedras grandes entre verdugadas espaciadas de 60 a 70 cm. En el siglo XIV, paramento continuo sin verdugada alguna, de opus incertum, que decían los romanos, y en las juntas piedrecillas oscuras, a la manera de mosaico. En el siglo XV vuelven las verdugadas de ladrillo comprendiendo zonas de 80 centímetros o una vara, con tres piedras próximamente de un pie de*

Algo posteriormente, Manuel GONZÁLEZ SIMANCAS continuó profundizando en esta estrecha relación entre la tipología constructiva del aparejo toledano y su datación. GONZÁLEZ señalaba que la totalidad de los edificios toledanos de cuya construcción islámica no había dudas, es decir, los levantados antes de la conquista de Toledo llevada a cabo por el rey castellano y leonés Alfonso VI en el año de 1085<sup>4214</sup>, disponían de una distancia entre verdugas de ladrillo mucho menores que en los edificios ejecutados con posterioridad<sup>4215</sup>.

En fechas más recientes, autores tan significativos en el estudio del arte medieval español y fuertemente especializados en el arte islámico en general, como Basilio PAVÓN MALDONADO<sup>4216</sup> y, sobre todo, la autora de mayor influencia en lo concerniente a dataciones de edificios del arte islámico español, tristemente ya desaparecida, Clara DELGADO VALERO<sup>4217</sup>, han continuado utilizando este método para la datación de

*alto cada una, acñuadas con otras pequeñas. Ya en los siglos XVI y XVII, presentan los paramentos otro aspecto muy diferente. Grandes cadenas o machones de ladrillo de alto a bajo distanciado de uno a dos metros; horizontalmente verdugadas con separación variable de 90 centímetros a un metro, encerrando cajones de mampostería con cuatro o cinco hiladas de piedras, o bien tapiadas de tierra apisonada; y así han continuado con ligeras variantes, aunque revocándolas y pintándolas con depravado gusto, en los siglos XVIII, XIX y en el XX, en que vivimos".* Finalizaba el artículo este autor alegando: "Tómese estas reglas como generales y relativas y nunca como absolutas...", *ibídem*.

<sup>4214</sup> Op. cit. (TORRES BALBÁS 1954), pág. 21.

<sup>4215</sup> Así este autor señalaba: "...las construcciones mudéjares, en cambio, no presentan los mismos inconvenientes para su completo estudio, puesto que respecto a la cronología puede fijarse casi con absoluta precisión y siguiendo los preceptos de un canon tan bien establecido por la observación y repetidas comprobaciones nuestras, como el referente de las fábricas de mampostería encintada, entre las que son, sin duda, las más antiguas aquellas que tienen las hiladas a menor altura", en: GONZÁLEZ SIMANCAS, G., *Toledo: sus monumentos y arte ornamental*, Madrid, 1929, pág. 259.

<sup>4216</sup> Basilio PAVÓN MALDONADO es un autor cuyas numerosísimas obras son muy influyentes en lo que al arte islámico español se refiere, centrándose en numerosos de sus estudios en la datación de diversos edificios y elementos constructivos islámicos y mudéjares. Una y otra vez utiliza este método para la datación de los mismos. Así por ejemplo, respecto a alguno de los paños de la *Alcazaba de Málaga*, señala aplicando este método de lectura de paramentos: "Mampostería con verdugadas de ladrillo: Es el tipo de mampostería más generalizado en la alcazaba, lo mismo en los lienzos de muros que en las torres; tiene fajas estrechas de no más de 30 cm de alto entre verdugada sencilla, doble y a veces triple de ladrillo. Esta fábrica, que debió imponerse sistemáticamente en el siglo XI, consta en la Puerta Primitiva erigida por fuera del segundo recinto, en la de los Cuartos de Granada y en muros de casas del recinto C de la alcazaba alta", en: PAVÓN MALDONADO, B., "La primitiva Alcazaba de Málaga (Siglos X y XI), Jábega, n° 72, 1992, pág. 9.

<sup>4217</sup> DELGADO VALERO, C., *Toledo islámico, ciudad, arte e historia*, Toledo, 1987. Se trata de su obra cumbre y de máxima referencia. Su muy prematuro fallecimiento le impidió seguir trabajando en el tema. Una y otra vez en todas sus obras utiliza el método de lectura de mampostería encintada iniciado a principios de siglo por GONZÁLEZ SIMANCAS y CASTAÑOS Y MONTIJANO. Así por ejemplo señala respecto de los paramentos del interior de la Puerta Nueva de Bisagra de Toledo: "La parte interior correspondiente al paso está construida en sillares graníticos de diferentes tamaños, aparejados de forma similar a las anteriores puertas, y por tramos de mampostería encintada con cajas en torno a los 0,30 m....La puerta Nueva de Bisagra conserva un aparejo a lo largo del paso y la mitad de un esquema tripartito que denuncian su filiación islámica", *ibídem* pág. 179. Respecto a la datación de las murallas toledanas ejecutadas con este tipo de aparejo afirma: "En cuanto al segundo tipo, la mampostería asociada al ladrillo, sigue un procedimiento conocido en el mundo romano y frecuentemente utilizado en el bajo Imperio. Es un aparejo muy característico de Toledo, donde tiene constatada su existencia en el año 999-1000. También aparece en la Alcazaba de Málaga, en diversos muros de la cerca de Granada y en las partes inferiores del muro de la fortaleza de la Albambra, aunque en estos casos con una datación imprecisa. Su cronología, siempre que las cajas no superen los 0,30 m., se fija a finales del siglo X y durante el siglo XI, coincidiendo con el reino de las tajfas.", pág. 134. Esta misma autora en sus excavaciones sobre la iglesia de San Lorenzo de Toledo, buscando una antigua mezquita, anota en las conclusiones: "El aparejo de los muros A, D, F, R, y T. Los muros están realizados con mampostería encintada, cuyas cajas no superan los 0.30 m (fig. 80). Sus cajas de uno o dos ladrillos oscilan entre 0,26 y 0,29 m, dimensiones características de construcciones islámicas toledanas, como puede verse en la mezquita del Cristo de la Luz.", en: DELGADO VALERO, C., "Excavaciones en la iglesia de San Lorenzo (Toledo)", *Noticiero Arqueológico Hispánico*, n° 29, 1987, pág. 361. Así pues no cabe ninguna duda de que la morfología del aparejo toledano en el periodo islámico está ampliamente constatada por los autores más relevantes en este campo, como la presente autora.



numerosos edificios de Toledo y su área de influencia. Ambos fijan los 30 cm aprox. de separación entre verdugadas de ladrillo como aquella distancia que poseen los paramentos de las fábricas puramente islámicas de Toledo<sup>4218</sup>, si bien, algo posteriormente, arqueólogos como Arturo RUIZ TABOADA, Jacobo FERNÁNDEZ DEL CERRO o Juan Manuel ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, detectan aparejos islámicos bien referenciados en la ciudad de Toledo con una distancia entre verdugas algo mayor, hasta de incluso 38 cm<sup>4219</sup>.

A partir de estas investigaciones, fundamentalmente las realizadas por Clara DELGADO VALERO, y tras un pequeño intento de tipificación del aparejo toledano realizado sin demasiado éxito por Enrique DOMÍNGUEZ PERELA<sup>4220</sup>, han sido los arqueólogos Juan Manuel RODRÍGUEZ-MALO y J. Ramón VILLA GONZÁLEZ quienes han marcado un verdadero punto de inflexión en el estudio de este sistema constructivo, estableciendo un sistema propio de datación de la mampostería encintada, denominada también “**aparejo toledano**”, que es la base actual de todo tipo de investigación en este campo y que, consecuentemente, de forma unánime se continúa utilizando para determinar la datación de cualquier construcción realizada siguiendo el sistema formado por mamposterías encintadas con ladrillo de filiación inicialmente islámica<sup>4221</sup>.

<sup>4218</sup> Cf. notas 4216 y 4217.

<sup>4219</sup> ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, J.M., “El alminar de Tulaytula”, *Los monográficos del Consorcio IV. Alminares y torres: Herencia y presencia del Toledo medieval*, Toledo, 2006, pág. 59. Señala respecto de los aparejos encintados claramente islámicos: “Por lo que respecta a la altura del cajón, aunque en la mayoría de los casos no suele sobrepasar los 30 cm, también se dan con frecuencia alturas que lo superan, sobre todo en los cajones de las zonas inferiores de los muros. Razón por lo que no debe ser tenida como regla inamovible a la hora de decidir su posible filiación islámica o no”. Por su parte RUIZ TABOADA y FERNÁNDEZ DEL CERRO afirman respecto de un paño de muralla islámica situada excavada junto a la Puerta del Vado de Toledo: “La primera hilada regular de ladrillo la encontramos a una cota de -7,80 m. y sobre ésta se sucede un aparejo muy uniforme formado por mampostería encintada entre verdugas de ladrillo simple cuya anchura oscila entre los 36 y los 39 cm. (contando sólo la caja de mampostería, entre la 1ª y 3ª hilada existe una separación de 36. Entre la 4ª y 6ª: 33-32,5 cm. 7ª-16ª: 35 cm. 18: 38 cm)”, en RUIZ TABOADA, A. - FERNÁNDEZ DEL CERRO, J., *La Puerta del Vado de Toledo*, Madrid, 2009, pág. 122.

<sup>4220</sup> DOMÍNGUEZ PERELA, E., “Materiales y técnicas en el mudéjar toledano: estructuras murales aparentes de la arquitectura religiosa”, *Actas del III Simposio Internacional de mudéjarismo, Teruel, 20-22 de septiembre de 1984*, Teruel, 1984, págs. 491-504. Este interesante autor trató de tipificar y secuenciar los distintos tipos de aparejos toledanos, en función de los edificios religiosos donde se localizaban. Tal vez, por sólo focalizar su investigación en los edificios religiosos, su propuesta de clasificación no ha alcanzado una amplia divulgación, la cual a nuestro modo de ver es excesivamente compleja en su nomenclatura, lo cual no ha facilitado una posterior implantación general en el campo del estudio del aparejo toledano.

<sup>4221</sup> Así lo hacen por ejemplo M<sup>a</sup>. J. TORRES MONTEALEGRE y L. B. LÓPEZ VÁZQUEZ en su estudio de las murallas de Talavera de la Reina ejecutadas con este mismo sistema: “En la Torre 1 del primer recinto, aparece el primer ejemplo de mampostería encintada en obras islámicas califales...Este método fue utilizado en la capital toledana (Santa Leocadia, San Andrés, Santiago del Arrabal), no siendo las hiladas superiores a 30/35 cm”, en: TORRES MONTEALEGRE, M<sup>a</sup> J. - LÓPEZ VÁZQUEZ, L.B., *Estudio de las murallas de Talavera de la Reina: Deterioro y restauración*, *Actas del Segundo Congreso Nacional de Historia de la Construcción, La Coruña, 22-24 de octubre de 1998*, La Coruña, 1998, pág. 479. También es utilizado este método de datación en: FERNÁNDEZ DEL CERRO, J., “Una vivienda andalusí en calle Lócum, 15 (Toledo)”, *Actas de las II Jornadas de Arqueología de Castilla - La Mancha*, Toledo, 2007, pág. 698. Igualmente se sigue este patrón en: CORTÉS GÓMEZ, R. - LAVESA MARTÍN-SERRANO, A., “Recuperación de un nuevo palacio en la antigua Colación de San Miguel “El Alto” de Toledo”, *Actas del I Congreso de Patrimonio Histórico de Castilla - La Mancha: La gestión del Patrimonio Histórico Regional*, Vol. 2, pág. 124: “La tipología de los muros originales, de mampostería irregular calzada con pequeñas piedras y encintada con verdugas de una hilera de ladrillo, remite a las primeras fases del aparejo toledano, fechable en época islámica o en los primeros momentos posteriores a la conquista”. Idénticamente es utilizado este método de datación en: op. cit. (RUIZ TABOADA y FERNÁNDEZ DEL CERRO 2009), pág. 122: “La muralla posee un único momento constructivo...la primera hilada regular de ladrillo la encontramos a una cota de -7.80 m. sobre esta se sucede un

El sistema fijado por estos autores determina cinco tipologías de mampostería encintada utilizada principalmente en la ciudad Toledo, pero también en otras zonas peninsulares sobre las que esta ciudad ejerció una fuerte influencia como a continuación veremos, entre las cuales se encuentra, y ya no nos sorprende, la ciudad de Burgos (ver figura nº 96):

- “**Tipo A:** Formada por cajones con hiladas simples de mampuestos irregulares entre verdugadas simples de ladrillos.
- **Tipo A1:** Formado por cajones con hiladas simples de mampuestos irregulares con piedras pequeñas y medianas nivelando tramos más o menos largos de la parte superior de la hilada, dispuesto todo entre verdugadas simples de ladrillo.
- **Tipo B:** Formado por cajones con hiladas simples de mampuestos irregulares con otra hilada de piedras más pequeñas (a veces similares) dispuesta sobre ella, entre verdugadas simples de ladrillo.
- **Tipo C:** Formado por cajones con hiladas similares a las del Tipo B, solo que enmarcadas entre verdugas dobles de ladrillo.
- **Tipo D:** Formado por cajones con mampuestos irregulares colocados a modo de mampostería ordinaria (con una altura equivalente a tres o más hiladas) entre doble verdugada de ladrillos arriba y abajo, y machones generalmente de ladrillos a izquierda y derecha”<sup>4222</sup>.

Estos mismos autores, a continuación, proponen una datación para cada tipo de aparejo teniendo en cuenta la fecha de construcción sobradamente conocida de diversos edificios históricos donde los mismos aparecen.

Así, para el **Tipo A**, y siguiendo las constataciones ya anteriormente realizadas por DELGADO VALERO, determinan su clara procedencia islámica, datándolo entre el siglo X y todo el siglo XI<sup>4223</sup>. En este caso, es el año 999 de la construcción de la mezquita del *Cristo de la Luz* de Toledo el considerado por estos autores su punto de inicio. El **Tipo A1**, cuyo único ejemplo por ellos constatado está curiosamente ubicado en el monasterio burgalés de *Las Huelgas*, lo datan hacia la fecha de fundación de este monasterio, año 1187<sup>4224</sup>. El **Tipo B**, el más representativo según ellos del estilo mudéjar toledano, surgiría a

---

*aparejo muy uniforme formado por mampostería encintada entre verdugadas de ladrillo simple cuya anchura oscila entre los 36 y los 39 cm.*” Para esta muralla hallada junto a la *Puerta del Vado* de Toledo los autores fijan una datación plenamente islámica entre el siglo X y XI: “Existen dos momentos claramente diferenciados: por una parte, entre los siglos X y XI, en relación con la construcción del recinto amurallado...”, *ibidem*, pág. 175.

<sup>4222</sup> ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, J.M. - VILLA GONZÁLEZ, J. R., “Origen y evolución del «aparejo segoviano» entre los siglos X y XVI”, *II Congreso de Arqueología Peninsular: Zamora, del 24 al 27 de septiembre de 1996*, Vol. 4, 1999, pág. 584. Evidentemente los autores erraron el título del artículo, cambiando el deseado «aparejo toledano» por la errata «aparejo segoviano».

<sup>4223</sup> *Ibidem*, pág. 587.

<sup>4224</sup> *Ibidem*.

finales del siglo XII o comienzos del XIII y alcanzaría hasta comienzos del siglo XIV<sup>4225</sup>. El **Tipo C** abarcaría desde mediados del siglo XIV hasta la totalidad del siglo XV<sup>4226</sup>, y finalmente el **Tipo D** comenzaría a desarrollarse a comienzos del siglo XVI y se extendería hasta los siglos XVII y XVIII (ver figura nº 96)<sup>4227</sup>.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones planteadas por los diversos autores señalados, referentes absolutos en cuanto al estudio de edificios pertenecientes al denominado Arte Islámico y Mudéjar, volvemos ahora nuevamente a retomar el análisis de la **Puerta de San Martín** de la muralla burgalesa, donde con los datos ya conocidos podremos establecer una más que probable datación de este edificio.

Como ya hemos advertido, son los dos paramentos interiores que presenta esta puerta –aparte de los dos arcos de herradura exteriores- los aparentemente ejecutados en el primer momento constructivo del edificio. Su función básica como muros de carga les asegura ser elementos originales, si bien, algunas de sus hiladas en algún pequeño tramo han sufrido leves modificaciones, conservando en general un mismo momento constructivo (ver figura nº 95). Esta apreciación es ampliamente corroborada al observar las fotos existentes del arco en el siglo XIX, todavía libre de intervenciones restauradoras (ver figura nº 94), donde se comprueba que la morfología de estos paramentos no ha sufrido modificación alguna con respecto a la actualidad.

Observando atentamente estas valiosas fotografías antiguas, se aprecia también que existieron cajas de mampostería encintada sobre ambos paramentos exteriores de la puerta, muy similares a los actualmente contemplados en el interior, concretamente sobre los arcos, si bien, a día de hoy, este punto es prácticamente inapreciable, ello debido a alguna fuerte intervención restauradora posterior, hecha lamentablemente con una completa y falta absoluta de respeto al sistema original de aparejo encintado, lo que nos obliga a descartar estas partes concretas del edificio para su análisis y datación.

Deteniéndonos brevemente en el paramento interior izquierdo (figura nº 95) desde el lado exterior de la muralla, observamos que presenta un primer zócalo que en su mayor parte procede de grandes sillares de proporciones casi ciclópeas, con caras bien labradas, procedentes sin duda de la piedra de conglomerado tipo pudinga ampliamente analizada en nuestro trabajo de investigación, localizada exclusivamente en edificios o elementos constructivos muy puntuales de la ciudad burgalesa que destacan por su gran antigüedad (no posteriores al siglo XII), componiendo una altura aproximada de 2,20 m. A partir de este zócalo se distribuyen sobre el paramento una sucesión clara de mamposterías regularmente encintadas, también conocidas como cajas de mampuestos, que conforman un muy bien definido “**aparejo toledano**”.

En el primer tramo, anterior a los arcos que acogían el rastrillo que descendía desde el cuerpo superior, observando el edificio desde el lado extramuros de la ciudad, esta mampostería de conglomerado presenta cinco cajas casi continuas de 37 cm de altura. Las

---

<sup>4225</sup> *Ibidem*.

<sup>4226</sup> *Ibidem*, págs. 587 y 588.

<sup>4227</sup> *Ibidem*, pág. 588.

últimas hiladas han perdido el encintado de ladrillo propio del aparejo, sin duda debido a la desaparición del cuerpo superior del inmueble y a la posterior reconstrucción de la nueva bóveda. Sobre el siguiente tramo de este paramento izquierdo (extremo derecho de la figura nº 95), una vez dejados atrás los dos arcos del rastrillo reconstruidos parcialmente, observamos siete hiladas de mampostería encintada de conglomerado perfectamente definidas, las cuales también responden claramente al mismo momento constructivo de las anteriores, el inicial del edificio, oscilando la altura entre las verdugas de ladrillos de las distintas cajas de mampuestos que conforman el aparejo entre los 37 cm que presentan las tres primeras, 30 cm la cuarta, 35 cm la siguiente y 30 cm de nuevo las dos siguientes.



**Figura 95: Aparejo toledano del “Tipo A” en paramento interior izquierdo de la *Puerta de San Martín*. Burgos.**

A su vez, el paramento derecho del interior de la *Puerta de San Martín* también presenta una serie de cajas de mampostería encintadas, ubicadas, como en el anterior caso, sobre un zócalo constituido en su mayor parte por grandes sillares de roca conglomerado, de tipo pudinga.

El tramo más cercano al exterior de la ciudad presenta una sucesión de siete hiladas entre verdugas de ladrillo perfectamente identificables que pertenecen claramente a un mismo momento constructivo, el inicial del edificio sin duda, dado que la morfología y la composición pétreo de sus mampuestos son semejantes, de un conglomerado tipo pudinga. Las tres cajas de mampostería inferiores presentan 37 cm de separación entre las verdugas de ladrillo, 30 cm la siguiente, 35 cm para la quinta hilada, y 30 cm para la sexta y séptima, si bien esta última, más en contacto con la cubierta perdida, ha sufrido aparentemente alguna modificación posterior.

El siguiente tramo del paramento derecho, el más próximo al interior de la ciudad amurallada, es el más afectado por modificaciones posteriores. Sobre el mismo incluso se realizó una incisión -a la altura del zócalo- donde estuvo colocada la denominada “*Vara de Burgos*” o “*Vara de Castilla*”, unidad de medida de la ciudad que se extendió finalmente a todo el resto de la corona castellana, incluso sobre todos los territorios americanos pertenecientes a ésta<sup>4228</sup>. Aun así, este tramo conserva todavía tres de las hiladas de aparejo toledano sobre una señal identificativa del Camino de Santiago ubicada sobre los mampuestos, que por su composición tipológica parecen responder al modelo constructivo original, siendo la separación de sus encintados de 35 cm.

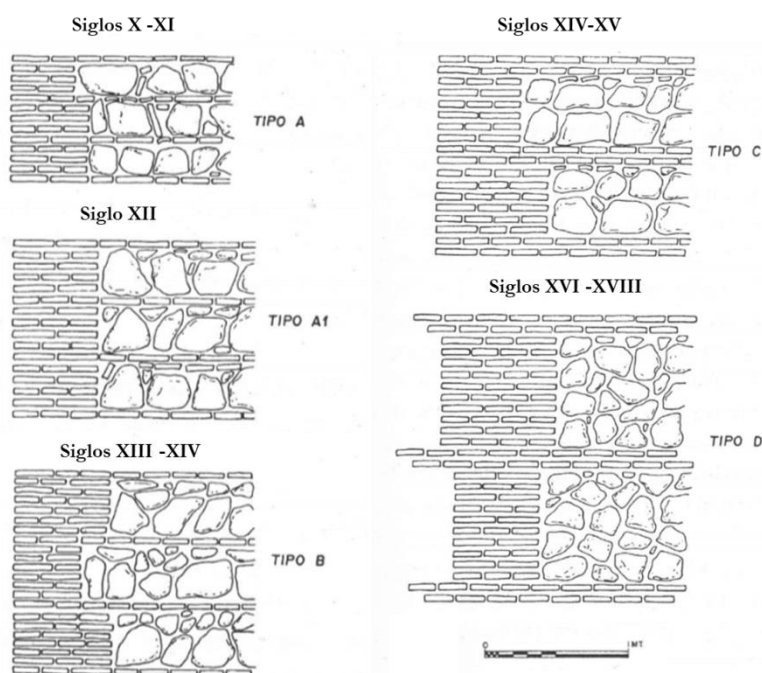


Figura 96: Tipos de aparejo toledano según RODRÍGUEZ-MALO y VILLA GONZÁLEZ. Extraído de: (RODRÍGUEZ-MALO y VILLA GONZÁLEZ 1999), págs. 584-585, fig. 1 y 2.

En todos estos casos de mampostería encintada hasta aquí analizados, con cajas de mampuestos entre los 30 y 37 cm y sin el añadido de ripios o pequeños mampuestos en la única hilada que conforman, vemos que se tratan de aparejos toledanos que se corresponden indudablemente en su composición tipológica con el identificado como **Tipo A** por Juan Manuel RODRÍGUEZ-MALO y J. Ramón VILLA GONZÁLEZ (ver figura nº 96).

<sup>4228</sup> [sic] “...Ya en lo que toca á Castilla, porque Don Alonso XI en 1347, y Don Henrique II en las Cortes de Toro de 1369, quisieron que la vara de Burgos fuese la vara de todos sus pueblos, llamándose, acaso desde entonces, por excelencia vara castellana, en cuyo noble carácter la aseguraron la Pragmática Sancion de Felipe II en 1568, las órdenes de Don Fernando VI en 1750 y 52, y novísimamente la Real disposición de 26 de Enero de 1801. Esta vara de Burgos es más corta que la de Toledo y Valencia...”, en: DE ANTILLÓN, I., *Lecciones geografía astronómica, natural y política*, Tomo I, Madrid, 1804, pág. 150. Extraído [en línea] de: <https://books.google.es>

La relación de esta puerta ejecutada según las directrices más antiguas del denominado aparejo toledano (el de filiación más claramente islámica) con las puertas de las murallas de Toledo es más que apreciable. Así hemos podido comprobar que presenta varias similitudes con respecto a las puertas toledanas de *Bisagra Vieja*, *Bisagra Nueva*, *Valmardón*, *Cambrón*, *del Vado*, *Alarcones*, *del Sol* y *de los judíos*, todas ellas de una tipología denominada de “acceso directo”, es decir, de directriz recta, sin giros o recodos. De hecho, las dimensiones de uno de los elementos constructivos principales de este sistema, el ladrillo, presenta grandes similitudes con los utilizados en varias de estas puertas, murallas y otros edificios religiosos de la ciudad de Toledo. Las dimensiones del ladrillo prensado utilizado en las verdugas de la puerta burgalesa son de 27x17x4 cm, casi semejantes por ejemplo con los de la *Puerta de Bisagra* (27x19x3.5 cm), o con los utilizados en las iglesias también toledanas de *Santiago del Arrabal* (27x17x3.5 cm), *San Lucas* (27.5x19x4 cm), *San Lorenzo* (27x17.5x4 cm), *San Andrés* (29.5x19x4 cm), *San Sebastián* (27x18x4 cm) o *Santo Tomé* (28x18x4 cm)<sup>4229</sup>.

El dato de la dimensión de los ladrillos utilizados en la mampostería encintada de la puerta burgalesa de *San Martín* es altamente significativo, dado que el tizón de dicho ladrillo presenta una proporción con respecto de la soga de 2/3 y un grosor de 4 cm, el mismo formato que, por ejemplo, presenta la mezquita más antigua conocida de Toledo, la del *Cristo de la Luz*, finalizada el año 999 y cuya dimensión de ladrillos utilizados es de 28x18x4 cm, prácticamente semejantes a los de la puerta burgalesa.

Este formato se hace muy presente en todas las construcciones ejecutadas en la ciudad toledana, incluso en edificios ejecutados posteriormente a la reconquista, hasta llegar al siglo XIV, cuando se comienza a utilizar de manera generalizada el ladrillo prensado con un tizón de proporción 1/2 con respecto de su soga, procedente según PAVÓN MALDONADO del influjo del territorio andaluz<sup>4230</sup>.

También, por otra parte, existen diferencias apreciables entre la *Puerta de San Martín* de Burgos y las puertas toledanas mencionadas. Una de las más importantes, en nuestra modesta opinión, es la gran abertura de paso que presenta la burgalesa, de 4.00 m, mucho mayor a todas las toledanas, las cuales oscilan entre los 3.30 m de la *Puerta Nueva de Bisagra*, los 3.27 m de la *Puerta de los Judíos*, los 3.21 m de la *Puerta de Alarcones* o los 2,50 m de la

<sup>4229</sup> GIL CRESPO, I. J., *Fundamentos constructivos de las fortificaciones fronterizas entre las coronas de Castilla y Aragón de los siglos XII al XV en la actual provincia de Soria*, Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Madrid, 2013, pág. 459. Por su parte LANDA BRAVO y otros han estudiado la totalidad de los ábsides existentes en las iglesias y antiguas mezquitas toledanas, constatando el tamaño de ladrillo generalizado empleado, en: LANDA BRAVO, J. - RUIZ ESCRIVÁ DE ROMANÍ - MÉNDEZ GONZÁLEZ, B. - ESTEBAN LEAL, P., “Ábsides toledanos”, *Anales Toledanos XII*, Toledo, 1983, pág. 66: “Los ladrillos, que sirven de línea divisoria entre las hiladas, suelen presentarse en doble fila de ladrillo por cada hilada, siendo la medida genérica 26x17x3”.

<sup>4230</sup> PAVÓN MALDONADO, B., “Hacia un tratado de arquitectura de ladrillo árabe y mudéjar”, Actas del III Simposio Internacional de mudejarismo, Teruel, 20-22 de septiembre de 1984, Teruel, 1984, pág. 332: “A partir de la mezquita del Cristo de la Luz, el área toledana, comprendidas en su dilatado radio de acción las dos Castillas y León, nos ofrece un ladrillo con latitud equivalente a 2/3 de la longitud, con grosor de 3,5 a 4 centímetros; salvo excepciones este ladrillo tiene una longitud máxima de 28 ó 29 centímetros... En el área toledana aparece a partir del siglo XIV, el ladrillo árabe importado de Andalucía; sirva como ejemplo los palacios mudéjares de Tordesillas y Astudillo, la iglesia de San Miguel de Villalón o el monasterio de las Dueñas de Salamanca donde el ladrillo arroja estas dimensiones 24-14-5, con equivalencia para la latitud de 1/2, o sea, la mitad de la longitud...”. Como vemos nada tiene que ver el ladrillo utilizado en la puerta burgalesa de *San Martín* con este otro formato surgido en Toledo a partir del siglo XIV.

*Vieja de Bisagra*<sup>4231</sup>, asemejándose a los 4,26 m que medimos en el arco exterior califal del acceso principal a la antigua fortaleza islámica de Maqueda (Toledo).

Esta gran abertura de paso que presenta la puerta burgalesa es consecuencia directa de un nuevo hecho diferencial muy característico de *San Martín* con respecto a las puertas toledanas aludidas. Los perfectos arcos de herradura con los que está ejecutada, a ambos lados exteriores de la misma y sin ningún tipo de colocación de ladrillos enjarjados sobre el extremo superior, siguen los rígidos patrones del **arco visigodo** y no el utilizado habitualmente por los alarifes musulmanes toledanos, el denominado **arco califal**, que casi siempre dispone de colocación de ladrillos enjarjados en el extremo superior del arco.

El visigodo fue el primer arco utilizado por los árabes tras su conquista de la Península en el siglo VIII, de hecho fue el arco utilizado en la construcción inicial de la *Mezquita de Córdoba*, cuyas arcadas más antiguas presentan estos arcos<sup>4232</sup>. Este **arco visigodo**, conocido en su versión musulmana como **arco emiral**, fue utilizado fundamentalmente en España por los musulmanes hasta el siglo IX<sup>4233</sup>, por lo que su presencia en la *Puerta de San Martín* es un hecho verdaderamente singular, que apunta hacia un arcaísmo muy acusado.

La diferencia entre ambos arcos (el emiral y el califal) estriba en la prolongación de 1/3 de su radio para elaborar la herradura en el primero de los casos, el denominado peralte del arco (ver figura nº 97), mientras que el califal cordobés lo prolonga más, hasta incluso la mitad del radio, haciendo la herradura mucho más pronunciada y en consecuencia estrechando el paso como sucede en las puertas toledanas.

En nuestra opinión, la presencia de este **arco visigótico** en la configuración de la *Puerta de San Martín* no deja de ser un elemento arcaizante de la misma, al igual que lo es la ausencia de enjarje. Además, el punto de fuga de las directrices de los ladrillos empleados para la elaboración del arco sigue en su casi totalidad el centro de la circunferencia que lo conforma, a ejemplo de los arcos de herradura visigodos, si bien éstos eran ejecutados con dovelas de piedra. Tan sólo un pequeño tramo a ambos extremos del arco fugan en puntos de la prolongación de la herradura (ver figura nº 97).

La existencia en sus orígenes, muy evidente, de un alfiz de ladrillo enmarcando todo el arco de la puerta, tanto por su lado exterior como interior, según deducimos de la observación detallada de una fotografía del siglo XIX existente en el *Archivo Histórico Municipal de Burgos*, ver figura nº 94, le asocian de nuevo a los elementos decorativos más puramente islámicos<sup>4234</sup>, aunque son los paramentos interiores, tanto los zócalos y

<sup>4231</sup> Datos obtenidos de: op. cit. (DELGADO VALERO 1987), pág. 143.

<sup>4232</sup> MOMPLET MÍGUEZ, A. E., *El arte hispano musulmán*, Madrid, 2008, pág. 22: “Durante los dos primeros siglos los arcos empleados serán también aquellos heredados de las tradiciones en las que se apoya la arquitectura omeya de Al-Andalus: el arco de medio punto y el arco de herradura. Hay que destacar la importancia que adquirirá este último, tomado del arte visigodo, al ser empleado de forma sistemática a partir de la primera construcción de la mezquita de Córdoba... En los primeros tiempos de la arquitectura emiral se mantendrá la tipología del arco visigodo, pero a partir del siglo siguiente, el arco de herradura hispanomusulmán irá evolucionando hacia fórmulas propias...”.

<sup>4233</sup> *Ibidem*.

<sup>4234</sup> AHMB, cód. clas. 01-04, sig. FO-28428, fotografía color, Colección Galafel 13x18 siglo XIX, extraída [en línea] de: <https://archivo.aytoburgos.es>

especialmente las cajas formadas por la mampostería encintada, los elementos arquitectónicos que mejor van a determinar la datación de esta puerta.

Estos últimos presentan unos mampuestos de conglomerado del tipo pudinga, mismo tipo de material que los sillares y sillarejos ubicados en el muro de contención de la calzada romana que atravesaba la ciudad burgalesa de extremo a extremo, y de los cuales hemos alertado sobre su existencia por primera vez en este trabajo en los valiosísimos restos de este muro que aún hoy se conservan milagrosamente en la calle *Eras de San Francisco*, definiendo a continuación por vez primera con datos y pruebas el trazado de la calzada romana a su paso por la ciudad de Burgos. Ello hace que creamos firmemente que los sillares y sillarejos, así como los mampuestos que encontramos en la *Puerta de San Martín*, proceden sin duda de la reutilización de este material que componía esta infraestructura romana detectada.

La colocación limpia de estos mampuestos sobre el paramento interior del arco, sin prácticamente ningún añadido de pequeñas piedras o ripios menores, encajan perfectamente entre verdugas que oscilan entre 30 a 37 cm, siendo en consecuencia un aparejo toledano inequívocamente idéntico al definido como **Tipo A** por RODRÍGUEZ-MALO y VILLA GONZÁLEZ en la figura 96, tipología que absolutamente todos los investigadores actuales utilizan a la hora de datar un paramento ejecutado con aparejo toledano, correspondiéndose con la tipología inicial plenamente islámica que presenta este sistema constructivo, y datándose en consecuencia entre los siglos X y XI.

Por todo ello, es completamente equivocada cualquier datación de la *Puerta de San Martín* que se posponga a fechas posteriores, como hasta la fecha siempre se ha planteado, ni siquiera al siglo XIII, dado que de haberse ejecutado en este periodo, la tipología desarrollada por los alarifes musulmanes hubiese sido otra, en este caso la correspondiente con el Tipo B de entre todos los tipos definidos por RODRÍGUEZ-MALO y VILLA-GONZÁLEZ (ver figura nº 96), donde la mampostería se distribuye claramente en dos hiladas entre cada encintado de verdugas de ladrillo.

Así, por lo tanto, la tipología de estos mampuestos encintados localizados en el interior de la *Puerta de San Martín* burgalesa (ver figura nº 95), son los más claros representantes de una mampostería puramente islámica taifal toledana, aquella que responde al **Tipo A** (figura nº 96), similar a la que podemos observar en diversos edificios toledanos como la actual fachada de la iglesia de *Santa Justa y Rufina* (anterior edificio islámico), en la calle del Potro nº 11<sup>4235</sup>, o en el paño islámico de muralla situada junto a la puerta *del Vado*<sup>4236</sup>, o en las torres de las iglesias de *Santiago del Arrabal*, *San Andrés* y *San Bartolomé*, anteriores minarettes islámicos)<sup>4237</sup>, además de en otros edificios religiosos como

<sup>4235</sup> Referencias documentadas en: op. cit. (ROJAS RODRÍGUEZ-MALO y VILLA GONZÁLEZ 1999), pág. 585.

<sup>4236</sup> Esta muralla de Toledo, cuya filiación islámica está fuera de toda duda, presenta sus cajas de mampuestos (distancia entre las verdugas de ladrillos) mayoritariamente de entre 36 y 39 cm, algo mayores que los detectados por nosotros en la *Puerta de San Martín*, en op. cit. (RUIZ TABOADA y FERNÁNDEZ DEL CERRO 2009), pág. 122. Alzado de dicha muralla en: ibidem pág. 119.

<sup>4237</sup> Este grupo de torres de iglesias toledanas, con un aparejo toledano completamente similar al descrito para la puerta burgalesa de *San Martín*, es actualmente datado por los especialistas entre el siglo X y primeros años del XII, "...el aparejo empleado es el conocido como de tipo A, que consiste básicamente, en la construcción de cajones que



las mezquitas de *Balmardón*, *San Lorenzo* o la mezquita *del Solarejo*<sup>4238</sup>, de tal modo que la ejecución de la *Puerta de San Martín* burgalesa sólo puede circunscribirse a un periodo comprendido entre finales del siglo X y todo el siglo XI, fijando los primeros años del siglo XII como fecha tope de su posible factura.

La dificultad que ahora se nos presenta es la búsqueda de una explicación razonada a la presencia de esta mampostería típicamente islámica toledana en una ciudad castellana como la burgalesa en algún momento de los siglos X o XI o primeros años del siglo XII, encajándola dentro de un contexto histórico conocido.

Con este exclusivo fin volveremos a observar la tipología y cronología de los distintos tipos de aparejos toledanos determinados por RODRÍGUEZ-MALO y VILLAGONZÁLEZ<sup>4239</sup>. De entre todos ellos, uno, el **Tipo A1**, es el más similar al modelo islámico **Tipo A** recién localizado en la *Puerta de San Martín*. Esta tipología A1, datada por los citados autores exclusivamente en el siglo XII, presenta unas características muy parecidas a la anterior, pero su principal diferencia radica en el empleo de pequeñas piedras o tejas que se utilizan sobre la primera hilada, completamente ausentes en los mampuestos localizados en el interior de la *Puerta de San Martín*, creando así una hilada superior algo irregular, sin una clara intencionalidad de tratar de repetir una nueva hilada de mampuestos semejante a la inferior, haciendo en consecuencia la separación entre verdugas algo mayor (ver figura nº 96).

Pues bien, la localización para este modelo de aparejo toledano -**Tipo A1**- que presentan los citados autores es, sorprendentemente, el *Real Monasterio de Las Huelgas*, hoy en día en plena ciudad burgalesa, a unos pocos cientos de metros de la *Puerta de San Martín*.

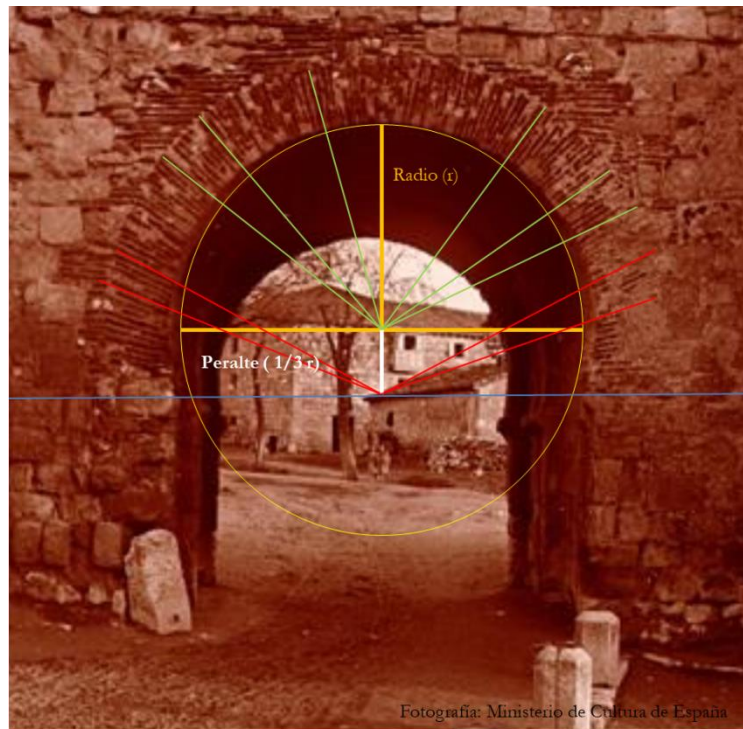
Observados detenidamente “in situ” todos los paramentos del citado monasterio, tras varios días de toma de datos, comprobamos que en efecto el citado aparejo **Tipo A1** aparece fundamentalmente en los paramentos de cierre del claustro románico denominado “Las Claustrillas”, especialmente en su panda sur, con cajas de mampuestos de 36, 37 y 38 cm, así como en la panda este, con mampuestos entre verdugas colocados a una distancia de 38 y 39 cm. También observamos en tres hiladas inferiores de arranque de muro de la panda sur un aparejo **Tipo A**, casi perfecto, con unas cajas de mampuestos de 35 cm. La capilla de la *Asunción*, considerada una de las estancias más antiguas del monasterio, también posee claramente un modelo de aparejo toledano **Tipo A1** con cajas de mampuestos de 40 cm. Si salimos a los patios exteriores del monasterio, en dirección a la *capilla de Santiago*, observamos en los paramentos exteriores de la ropería un aparejo **Tipo A1** muy evolucionado, casi un **Tipo B**, el cual aparece ya nítidamente en alguna de las hiladas más superiores de dicho cerramiento (ver figura nº 98).

---

*emplean una sola hilada de mampostería ordinaria, enmarcada, por arriba y por abajo, con verdugadas simples de ladrillo...”, en: op. cit. (ROJAS RODRÍGUEZ-MALO 2006), pág. 59.*

<sup>4238</sup> *Ibídem*, pág. 61: “Podemos afirmar que se trata de edificaciones con unas características constructivas comunes a las de otros edificios fechados en entre final del siglo X (califato) y la primera mitad del siglo XII, con una fuerte presencia durante la *taifa toledana*. Junto al tipo de aparejo (tipo A), constatado en edificios como las *mezquitas de Balmardón, del Solarejo, San Lorenzo, Santa Justa y Rufina, etc.*, hay que añadir la disposición y tipología de las ventanas, en las que encontraremos grandes similitudes con las ventanas de los *almihares califales cordobeses...*”.

<sup>4239</sup> Cf. figura nº 96.



**Figura 97: Puerta de San Martín, siglo XIX, Burgos. Ministerio de Cultura.**

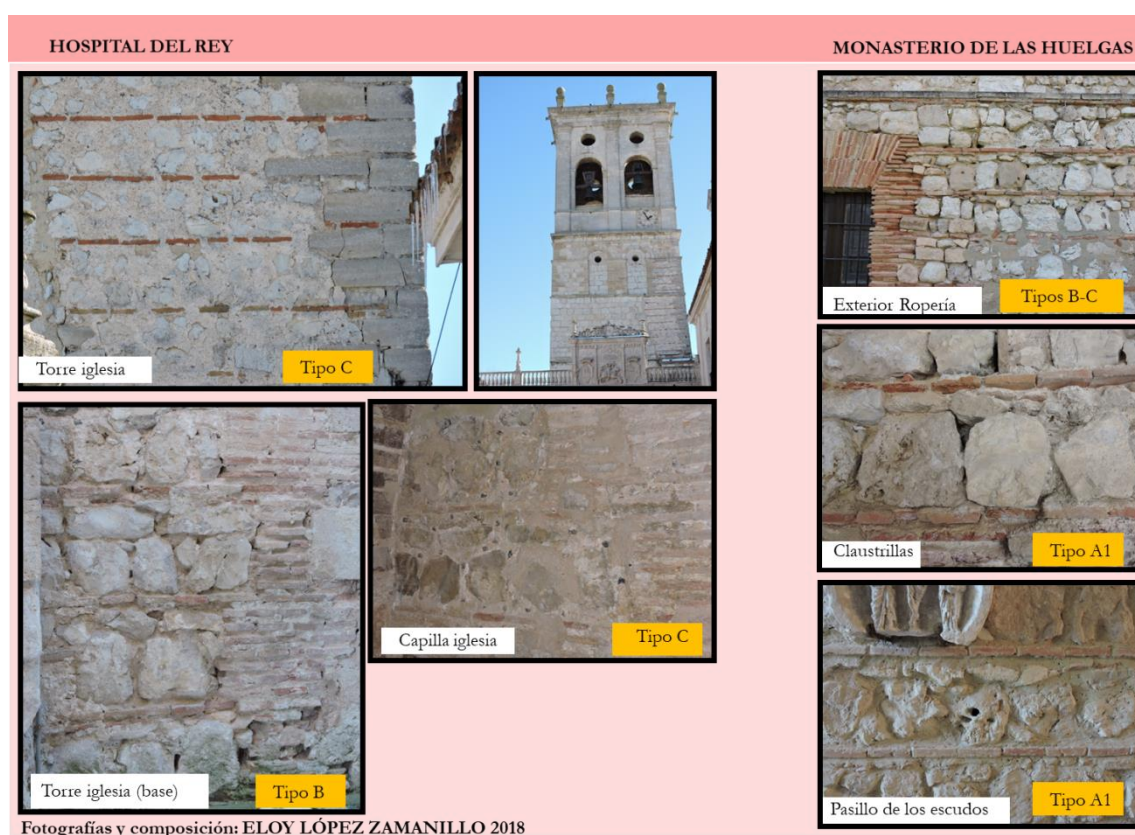
Así pues hay una evidente conexión artística y arquitectónica entre Burgos y Toledo, al menos desde el siglo XII, cuando fue construido el citado monasterio burgalés, de la cual autores tan significativos como PAVÓN MALDONADO, DELGADO VALERO, LADERO QUESADA o PÉREZ HIGUERA ya se han hecho eco en sus múltiples obras<sup>4240</sup>.

Pero en Burgos no sólo encontramos el aparejo toledano en este monasterio. También en la torre del cercano *Hospital del Rey*, del cual tenemos primeras noticias a comienzos del siglo XIII y cuyas obras se iniciaron posiblemente desde finales del siglo

<sup>4240</sup> PAVÓN MALDONADO señala respecto: “Así, de la mezcla de elementos defensivos surge una arquitectura militar toledana cuya área de expansión alcanza hasta Burgos...”, en: PAVÓN MALDONADO, B., *Arte toledano: islámico y mudéjar*, Madrid, 1973, pág. 48, haciendo referencia precisamente a las puertas de la muralla burgalesa de *San Martín* y *San Esteban* sin mencionarlas directamente. PÉREZ HIGUERA, por su parte, influenciada por el autor anterior afirma: “Esta relación entre Burgos y Toledo, ya advertida por Pavón Maldonado, lleva a plantearse si durante los siglos XII y XIII Toledo no fue sólo un foco creador del arte mudéjar a partir de la berencia Califal o Taifal, sino también un centro receptor de nuevas influencias recibidas de al-Andalus, que transmitiría después a las tierras altas de la meseta...”, en: PÉREZ HIGUERA, M<sup>a</sup>.T., *Arquitectura mudéjar en Castilla y León*, Valladolid, 1993, págs. 14 y 15. Mientras LADERO QUESADA apunta el posible origen de esta conexión: “... ¿De dónde proceden los mudéjares de Castilla La Vieja? Parece muy poco dudoso que no son restos de una antigua población musulmana que permaneciese allí tras la conquista, dadas las circunstancias en que ésta se realizó... Por el contrario me inclino a pensar que los mudéjares de esta región son de origen relativamente reciente, nunca anterior al siglo XIII o finales del XII, y que proceden en su mayoría de la emigración hacia el norte de mudéjares del antiguo Reino de Toledo que buscarían una vida mejor a medida que su situación se iba deteriorando...”, en: LADERO QUESADA, M<sup>a</sup>.A., “Los mudéjares en Castilla en la Baja Edad Media”, *Historia, Instituciones y Documentos* n° 5, 1978, pág. 262. Finalmente DELGADO VALERO también señala: “La otra vía está en relación con el grupo de mudéjares que emigra hacia la Meseta y al-Andalus difundiendo la nuevas fórmulas ya asimiladas en Toledo. Hecho que justifica la proyección toledana en algunas dependencias de Las Huelgas de Burgos...”, DELGADO VALERO, C., “El mudéjar toledano y su área de influencia”, en: *El mudéjar iberoamericano: del Islam al Nuevo Mundo*, GUTIÉRREZ VIÑUALES, R. - DE LA TORRE, P. (Coordinadores), Barcelona, 1995, pág. 119, si bien, como vemos, tan sólo centra su atención en el citado monasterio burgalés, omitiendo la muy importante existencia de estas dos puertas de la muralla de la ciudad.

anterior, localizamos un claro ejemplo de aparejo **Tipo B** observando las primeras hiladas de mampuestos encintados de la torre de la iglesia del citado hospital por su extremo septentrional, hoy rectorado de la *Universidad de Burgos* (ver figura nº 98). En ella se conservan cuatro cajas de mampostería bien definidas de 44 cm, 51 cm, y las dos últimas de 50 cm, todo ello gracias al afortunado desprendimiento del enfoscado con el que habían sido revestidas, circunstancia que nos permite la lectura del paramento.

Pero aún más, sobre el cuerpo superior de la torre de esta misma iglesia, en los paramentos que se han salvado de una posterior reforma clasicista, encontramos el tipo de aparejo toledano original que poseía en sus inicios, y que concuerda con el definido por RODRÍGUEZ-MALO y VILLA-GONZÁLEZ con el nombre de **Tipo C** (siglos XIV-XV), con una distancia entre las verdugas de ladrillo de entre 39 y 44 cm, manteniendo dos hiladas de mampuestos de aproximadamente la misma altura (ver figura nº 98).



Fotografías y composición: ELOY LÓPEZ ZAMANILLO 2018

Figura 98: Aparejos toledanos en edificios históricos burgaleses.

Finalmente, en el propio interior de la iglesia del citado hospital, dentro de su capilla meridional, y como claro elemento arquitectónico añadido, encontramos de nuevo una variedad del aparejo toledano idéntico al que podemos ver sobre el ábside de la iglesia del convento toledano de *Santa Úrsula*, datado a principios del siglo XIV<sup>4241</sup>, con la particularidad de disponer de unas llamativas incrustaciones de pequeñas piedras negras de

<sup>4241</sup> Ver fotografía nº 17 en: op .cit. (LANDA BRAVO, y otros 1983). Para la datación del convento de *Santa Úrsula* los autores proporcionan la fecha de 1360, donde incluyen la construcción del citado ábside: “*Santa Úrsula: el convento fue construido por iniciativa de Diego González en el año 1360....Del primitivo convento se conserva el exterior del ábside, de principios del siglo XIV...*”, ibidem pág. 53.

escoria o de piedra azul que decoran las juntas a modo de enripiado entre unas cajas de mampuestos esta vez de 50 cm<sup>4242</sup>, y que según la tipología de RODRÍGUEZ-MALO y VILLA-GONZÁLEZ, se correspondería con un **Tipo C** (siglos XIV-XV). Así pues, esta capilla del *Hospital del Rey*, claro añadido sobre la fábrica inicial de comienzos del XIII y realizada en mampostería encintada toledana enripiada, habría que considerarla de principios del siglo XIV en sintonía con el ábside del convento de *Santa Úrsula* toledano (ver figura nº 98).

Vemos por tanto, con meridiana claridad, cómo las dataciones propuestas por RODRÍGUEZ-MALO y VILLA-GONZÁLEZ para los citados aparejos toledanos **Tipos A1, B y C**, coinciden perfectamente con las dataciones conocidas de la construcción de estos inmuebles gracias a los archivos históricos del *Hospital del Rey* y del *Real Monasterio de Las Huelgas*, ambos a muy pocos cientos de metros del centro de Burgos. Ello hace inevitable que nos hagamos la siguiente pregunta ¿Esta misma regla de datación podría aplicarse con la tipología islámica **Tipo A** detectada en la *Puerta de San Martín*?

Los dos monumentos mencionados -monasterio y hospital- son de claro patronazgo regio, llevando todavía a día de hoy la identificación de “real” en sus propios nombres. Las puertas y las murallas de las ciudades también lo eran. De hecho la propia *Puerta de San Martín* en Burgos adquirió prematuramente el nombre de *Puerta Real*, por ser ésta la puerta principal por donde los reyes castellanos accedían a la “*Cabeza de Castilla*”<sup>4243</sup> y juraban sus fueros<sup>4244</sup>. Las puertas de la muralla, según PÉREZ HIGUERA y NÚÑEZ RODRÍGUEZ “*adquieren un papel simbólico como expresión del poder soberano que celebra allí sus actos públicos*”<sup>4245</sup>, y la ciudad burgalesa era desde tiempos condales sede del poder político, tratada posteriormente por los reyes de Castilla como su “*camara regia*”<sup>4246</sup>, asociando por tanto la ciudad de Burgos a la misma persona del monarca.

Creemos que las pruebas aquí presentadas son irrefutables. Habría que adelantar la presencia del aparejo toledano en la ciudad de Burgos al menos a finales del siglo XI o principios del XII, dado el característico **Tipo A** que presenta *San Martín*, único momento histórico posible para la ejecución de esta puerta burgalesa con una mampostería de tradición puramente islámica, modelo constructivo perteneciente al periodo taifal toledano.

<sup>4242</sup> Hemos encontrado la descripción de esta precisa modalidad de aparejo toledano en la documentación histórica del convento toledano de *Santo Domingo el Antiguo* o de *Santo Domingo de Silos*. Solamente su propio nombre indica la antigua presencia de este convento en Toledo. Su documento más antiguo data del año 1150, según MARTÍNEZ CAVIRÓ, B., *Conventos de Toledo*, Madrid, 1990, pág. 21. En un documento del mismo convento, relacionado con la ejecución de unas obras fechado el 10 de agosto de 1576, se dice que el edificio se debe ejecutar: “*por la parte de fuera...revocado todo de cal delgada assi el ladrillo como la frogia, y en la frogia nayan embebidas unas chinas de escoria o de piedra azul*”, ibídem, 43. Según la autora: “*Hoy, desaparecida la capa de cal, se aprecian bien los trocitos de escoria, recomendados para la buena conservación del muro...*”, ibídem. Este preciso tipo de incrustaciones entre sus juntas son las que presenta el aparejo toledano de la capilla de la iglesia del *Hospital del Rey* de Burgos.

<sup>4243</sup> Así, en un documento firmado por Alfonso X en 1255 desde Valladolid se señala: “*...e por (onrra) de la cibdat de Burgos, que es cabeça de Castiella...*”, doc. extraído de: op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1984), pág. 101.

<sup>4244</sup> Cf. nota 3334 donde podemos volver a consultar un documento del *Archivo Histórico Municipal de Burgos* (AHMB) del siglo XVI donde se evidencia la importancia pasada de la *Puerta de San Martín*.

<sup>4245</sup> NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M. - PÉREZ HIGUERA, T., *El Arte: Alta Edad Media e Islam*, Madrid, 2003, pág.76.

<sup>4246</sup> [Sic]:“*...Por sabor que auemos de fazer bien e mercet al Conceio de la noble cibdat de Burgos, que es cabeça de Castiella e cámara de los rreyes...*”, ibídem, pág. 113. Soria 1260.

A partir de este momento histórico todo tipo de edificio ejecutado en Burgos de patronazgo regio seguiría este mismo modelo constructivo, como lo serían los palacios reales sobre los que se ejecutó el monasterio de *Las Huelgas*, donde encontramos el característico **Tipo A1** sin duda correspondiente a mediados del siglo XII, y los **Tipos B y C** en otras estancias ejecutadas con posterioridad, o el propio *Hospital del Rey* (siglo XIII), donde encontramos los **Tipos B y C**, así como sobre diversas partes de la muralla de la ciudad burgalesa, al menos indudablemente sobre las dos puertas que han llegado hasta nuestros días -*San Martín* y *San Esteban*- pero seguramente también sobre otras que se perdieron<sup>4247</sup>, y sobre el paño de muralla ascendente junto a esta última puerta que luego veremos, donde los aparejos toledanos que un día existieron han sido desgraciadamente muy desdibujados en intervenciones desafortunadas muy posteriores.

Curiosamente, y pese a que uno de los materiales, el ladrillo, se mantuvo en todos estos monumentos en un formato invariable puramente islámico toledano de 27x17x4 cm y con la mezquita toledana del *Cristo de la Luz* como primer y mejor exponente, los mampuestos de piedra en las edificaciones burgalesas sí que cambiaron, utilizándose inicialmente mampuestos procedentes del conglomerado del tipo pudinga que presentan en sus composiciones iniciales tanto las *Puertas de San Martín* y *San Esteban* así como los paramentos detectados con mampostería encintada en partes muy concretas del monasterio de *Las Huelgas*, para posteriormente utilizar un mampuesto de piedra caliza que observamos en la ejecución de la torre de la iglesia del *Hospital del Rey*, así como en la capilla interior mencionada, material alternativo sin duda ante la desaparición completa de la cantera que suponía la infraestructura de donde procedían los primeros sillares y mampuestos utilizados, el muro de acompañamiento de la calzada romana, una vez desaparecido éste a comienzos del siglo XIII, no volviéndose a ver esta piedra de conglomerado en ningún otro edificio burgalés a partir de este momento.

Pero... ¿Qué hecho sucedió en este siglo XI que pudiera haber generado la presencia de alarifes musulmanes en la ciudad burgalesa?

Creemos que la presencia de estos constructores musulmanes en el Burgos del siglo XI ejecutando la *Puerta de San Martín* está íntimamente relacionada con la conquista de Toledo por parte del rey Alfonso VI. Éste utilizaría muy probablemente los conocimientos de los alarifes musulmanes para realizar obras singulares en la cerca de la ciudad burgalesa, obras de las que al menos nos ha quedado constancia en esta puerta, siendo éstas además profundamente propagandísticas, al acercar al reino castellano, y particularmente a su capital, Burgos, los modos y formas constructivas empleadas en la mítica ciudad musulmana de Toledo por él recién conquistada.

A su vez, esta *Puerta de San Martín* arrastra otros elementos físicos significativos que hablarían de su encaje constructivo haciéndose hueco en un contexto amurallado muy anterior. Ya hemos advertido del empleo de un arco emiral en dicha puerta, sin duda un elemento profundamente arcaizante de la misma por ser de tradición visigótica y de un uso inexistente en siglos posteriores. El empleo de material constructivo de conglomerado del

<sup>4247</sup> La denominada “*Puerta Vieja*” en las fuentes documentales del siglo XIII situada en el barrio de *San Juan* es muy posible que siguiese este preciso estilo arquitectónico.

tipo pudinga, procedente de anteriores infraestructuras como la detectada junto a la calzada romana, es también otra muestra más que garantiza su antigüedad. Sin embargo, es el cubo existente a su lado derecho -mirándola extramuros de la ciudad- el que presenta de nuevo elementos profundamente arcaizantes. Uno de ellos es el arco del portillo de acceso a su interior, hoy de medio punto aunque en origen éste pudo haber sido de herradura. Su doble dovela como clave, de nuevo ejecutada con sillería de conglomerado, apuntaría hacia un procedimiento de construcción del arco prerrománico, en línea con las construcciones visigóticas, al igual que el también visible portillo existente en el denominado cubo de *San Gil*, muy próximo a la fortaleza del Castillo de Burgos, en el paramento de muralla todavía conservado situado a mayor altitud (ver figura nº 99).

Además, si observamos la forma en que abovedaron el techo de la escalera que conduce a la desaparecida planta superior de la *Puerta de San Martín*, encontramos un arco triangular o mitrado, que es absolutamente singular y único en el conjunto de la arquitectura provincial, y que de nuevo apunta a otro elemento profundamente arcaizante de dicho cubo, nunca hasta hoy advertido. Su ejecución con la profusamente mencionada piedra de conglomerado, que también se presenta en diversos elementos arquitectónicos de la muralla burgalesa, confirmaría nuevamente su gran antigüedad.

El hecho de la utilización de ese portillo con arco con doble clave en las traseras del edificio para facilitar el acceso al cuerpo superior, determina claramente otra de las singularidades que presenta la *Puerta de San Martín* con respecto a las puertas toledanas: la ausencia de poterna interior por donde acceder al cuerpo superior que sin duda tuvo esta puerta monumental.

La *Puerta de San Martín*, ejecutada a finales del siglo XI como muy tarde, no dispuso de la necesidad de contar con una poterna interior, como por ejemplo la existente en la vecina *Puerta de San Esteban*, porque aprovechó el acceso ya anteriormente existente, adosándose así al cubo mencionado y que sin duda pertenece a la muralla ejecutada con anterioridad a la realización de esta puerta. Ésta es la explicación de la convivencia de dos lenguajes constructivos completamente diferentes en un mismo edificio. El islámico, cuyo mejor exponente es el uso de las cajas de ladrillo y mampuestos (aparejo toledano), frente a otro eminentemente cristiano peninsular, de tradición visigótica, como observamos con el extremadamente raro uso del arco mitrado en la escalinata, el arco emiral empleado, o el arco de doble dovela en el portillo situado en el exterior del cubo anexo.

Si observamos diversas partes de este cubo, así como el arco -hoy de medio punto- que permite el acceso a la parte superior de este edificio defensivo, el mismo se relaciona inexorablemente con los cubos de la muralla burgalesa denominados de *San Gil* (próximo a la *Puerta de San Esteban*), y que aún conserva la doble clave, y el de *Doña Lambra* (en el *Paseo de los Cubos*), con los que comparte su carácter hueco, y por tanto utilizable como espacio habitacional destinado a la defensa. Los tres cubos además dispondrían de un acceso elevado como medida de autoprotección, como claramente aun hoy observamos en los de *San Gil* y *Doña Lambra* (ver figura nº 99 y figura nº 110).

Este hecho nos hace pensar que el portillo de acceso al interior del cubo, situado en las traseras de la *Puerta de San Martín*, hoy enrasado con la calle, en realidad se encontraba



situado algunos metros por encima de la por entonces línea de rasante del terreno, como sucede en el cubo de *Doña Lambra* y el de *San Gil*, incrementando así su valor defensivo, lo que estaría indicándonos la existencia mucho más profunda de los paramentos de este cubo y los de la propia *Puerta de San Martín*, hecho que nos llevaría a pensar en la existencia de una puerta incluso anterior a ésta, algo que consideramos muy probable (ver figura nº 99).

Sobre la existencia de fortificaciones defensivas en esta área anteriores a la actual *Puerta de San Martín*, no debemos olvidar las significativas estructuras murarias aparecidas junto a esta puerta a principios del siglo XX en las excavaciones realizadas por el general CENTENO, y que el investigador Domingo HERGUETA recogía de esta forma: [sic] “Tengo para mí que el muro que apareció en 1925 a poco más de un metro de profundidad, cerca de la puerta de San Martín, al abrir los cimientos del grupo de casas baratas allí levantado, es lo más probable por su estructura ciclópea y su esmerada labra que fúera la basa de una de las torres primitivas que sirviera de defensa a la dicha entrada de dicha puerta y como dice el Sr. Centeno en su Memoria de 1925 sobre las «Excavaciones Arqueológicas en el Castillo de Burgos», acaso torreón cuadrado, romano, en la unión de los lienzos de las *Corazas* y de la puerta precedente a la de San Martín»; porque el referido muro descubierto «no es un muro de fortuna eventual, sino corresponde a una fortificación permanente de alto vuelo; a un recinto anterior al siglo XIII...”<sup>4248</sup>. Vemos claramente cómo el empleo de sillería reutilizada procedente de infraestructuras pasadas, como el muro de contención de la calzada romana por nosotros descubierto, invitaba a investigadores como los recién mencionados a considerar estas obras de factura romana.

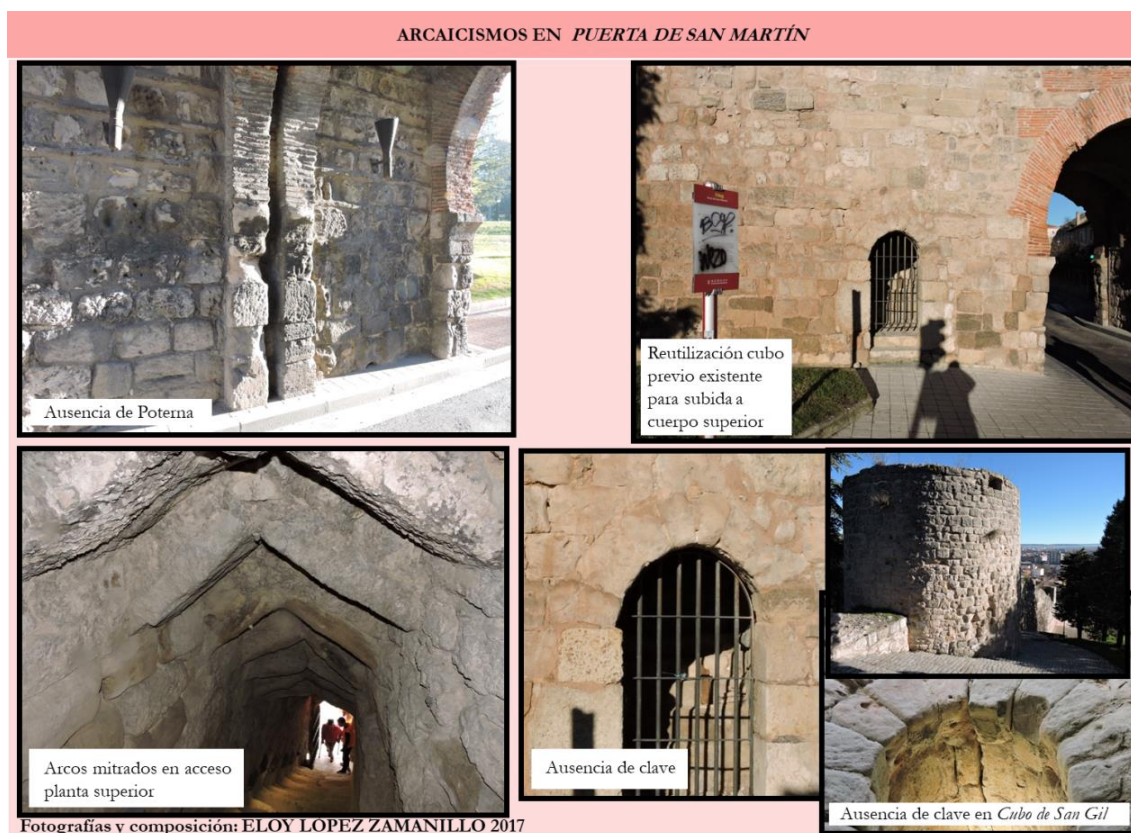


Figura 99: Elementos arcaizantes junto a *Puerta de San Martín*, Burgos.

<sup>4248</sup> Op. cit. (D. HERGUETA MARTÍN 3er trim. 1927. Año 6 y 4to trim.), págs. 227 y 228.

Así pues, ante la *Puerta de San Martín*, nos encontramos básicamente con un edificio histórico realizado con toda seguridad a finales del siglo XI o comienzos del XII, utilizando el característico aparejo islámico toledano, el cual es reproducido de forma mimética. Se trataría además de uno de los edificios en pie más antiguos de la ciudad junto con el cubo anexo aludido, que como el de *Doña Lambra* y *San Gil* le preceden sin duda en datación, pudiendo ser además el primer caso conocido en toda la Península Ibérica de un inmueble realizado en el estilo Islámico-Mudéjar fuera de la ciudad de Toledo, en territorio cristiano, dado que los primeros ejemplos datados en este estilo, como la iglesia de *San Tirso* de Sahagún, son de mediados del siglo XII<sup>4249</sup>.

Estamos, por tanto, creemos firmemente, ante el que podría ser, en sus partes originales, el edificio fundacional del mudejarismo español, que solo una amplia y muy necesaria prospección arqueológica podrá datar con mayor precisión y exactitud.

Se trata en efecto, y no nos cabe ya ninguna duda, de otra puerta más perteneciente al primigenio recinto amurallado, nunca hasta hoy advertido por ningún investigador, dado que generalmente se ha planteado muy equivocadamente una datación muy posterior para el inmueble, mayoritariamente el siglo XIV, algo completamente imposible dada la tipología islámica del aparejo toledano (**Tipo A**) con la cual fue ejecutada.

Desde aquí advertimos, por todo ello, su más que necesaria puesta en valor de inmediato, afrontando una necesaria rehabilitación, la cual deberá ser enormemente cuidadosa con los elementos arquitectónicos de gran valor ya definidos en este trabajo, que además facilitan de forma completa la correcta datación de esta verdadera joya arquitectónica heredada.

#### 2.2.2.4.3) *La Puerta de San Esteban.*

Unida históricamente siempre a la *Puerta de San Martín*, la ***Puerta de San Esteban*** se levanta en el extremo nororiental del cinturón amurallado que conocemos a día de hoy de la ciudad burgalesa, es decir, de la muralla gótica (ver figura nº 100).

Su datación siempre ha estado ligada con la citada *Puerta de San Martín*, ya apuntada cuando hemos hablado anteriormente de ella<sup>4250</sup>, siendo mayoritariamente el siglo XIV el propuesto por toda la bibliografía como el más probable para su ejecución<sup>4251</sup>. Sin embargo, MARTÍNEZ DÍEZ, uno de los pocos autores que ha cuestionado muy acertadamente esta datación como a continuación veremos, señalaba: “*nosotros creemos que es un resto de la cerca*

<sup>4249</sup> Según constata LÓPEZ GUZMÁN, autor de una muy importante obra del arte mudéjar en España, el considerado hasta hoy primer ejemplo de edificio mudéjar fuera de Toledo sería la *iglesia de San Tirso* en Sahagún (León), que según este autor “...pudo construirse en torno a 1126”, en: LÓPEZ GUZMÁN, R., *Arquitectura Mudéjar, del sincretismo medieval a las alternativas hispanoamericanas*, Humanes de Madrid, 2000, pág. 190.

<sup>4250</sup> Cf. nota 4207.

<sup>4251</sup> Incluso se ha atribuido su construcción de una manera muy simplista y reduccionista a un denominado maestro Mahomat que encontramos dirigiendo en el año 1372 las obras de la construcción de la barrera de la ciudad o barbacana (pequeña muralla ejecutada por delante de la cerca con el fin de incrementar el valor defensivo): “*Otro sí, á tal condición, que si nuestro señor el rey mandare que esté por veedor en esta labor á maestro Mahomad, que se den al dicho maestro quatro mr...*”, doc. extraído de op. cit. (SALVÁ PÉREZ 1892), pág. 94. Esta atribución ha sido realizada tan sólo por disponer tal maestro de un evidente nombre islámico, acorde con el estilo arquitectónico que dicha puerta posee, sin ningún soporte documental que lo asegure.



anterior a la de Alfonso X, y que fue conservada en la remodelación de las murallas ordenada por este rey...<sup>4252</sup>.

Ya hemos mencionado en este mismo trabajo la constatación documental de una puerta en la muralla en el barrio de *San Esteban* a mediados del siglo XIII, antes por tanto del inicio de las obras de la nueva cerca, aunque en este caso no era identificada como *Puerta de San Esteban*, sino nada menos que como “**Puerta Mayor de la Villa**”<sup>4253</sup>. Queda clara, por tanto, la existencia de una puerta de gran calado y relevancia sobre la primitiva cerca en el barrio de *San Esteban* como para obtener la distinción de “*Puerta Mayor*”, lo que la convierte en la principal de la ciudad, gracias sin duda a su inmejorable situación a los pies del principal acceso comercial y estratégico de la urbe.

Ya conocemos, al haber sido ampliamente considerado en este trabajo, que la antigua calzada romana *Ab Asturica Augusta/De Italia in Hispanias* pasaría a escasos 50 metros al oeste de esta *Puerta Mayor*, y que, además, este acceso sería el más cercano al mercado primigenio, el *Mercado Viejo de San Miguel*, pero... ¿Sería esta puerta exactamente la misma aún hoy visible?

Para salir de la duda, deberemos proceder de inmediato a realizar un breve análisis de sus elementos constructivos, especialmente aquellos que mejor nos posibiliten su datación.

Ante la ***Puerta de San Esteban*** nos encontramos nuevamente con otro edificio histórico burgalés construido con el fácilmente identificable aparejo denominado toledano, si bien ahora ya conocemos ampliamente la significación de este sistema constructivo con el que también estaba ejecutada la *Puerta de San Martín* y que acabamos de analizar profundamente.

Comparte con ésta su tipología de acceso directo, es decir, es una entrada a la ciudad de directriz completamente recta, ausente de quiebros o recodos. En este caso todo el edificio, que afortunadamente conserva la planta superior, descansa sobre dos arcos exteriores de herradura de estilo ***califal cordobés***, primera de las diferencias palpables con el *Arco de San Martín*, el cual estaba ejecutado con *arcos emirales*, es decir, de trazado visigótico. Estos mismos dos arcos se repiten en su vano central, con el fin de recoger el rastrillo que caería desde el elevado cuerpo citado, sellando completamente el paso a través de la puerta.

La utilización de este tipo de arco en la *Puerta de San Esteban* la aproxima inexorablemente más con las puertas de la muralla toledana, con las que de forma mayoritaria comparte este diseño, como la puerta de *Bāb Mu’āwīya* o *Puerta del Sol*, con la que comparte también la tipología del enjarje del arco (despiece radial de los ladrillos en parte de su desarrollo), siendo éste de 2/3 del radio, si bien en la burgalesa el despiece radial de los ladrillos converge en un punto por debajo de la línea de impostas (ver figura nº

<sup>4252</sup> Op. cit. (MARTÍNEZ DÍEZ 1994), pág. 100.

<sup>4253</sup> “...in uarrio de Santestean, in puerta mayor de la villa...”, cf. nota 2478, en pág. 402. Correspondiente con el año 1253.

101)<sup>4254</sup>, manteniendo además una abertura de paso de 3,70 m, sensiblemente mayor a todas las puertas toledanas y sólo 30 cms menor que la burgalesa de *San Martín*.

La diferencia principal de la geometría de este arco de estilo *califal cordobés* es que su peralte (la prolongación de la herradura) es de la mitad del radio, en una clara contraposición con el peralte de 1/3 del radio que poseía la puerta anteriormente analizada (ver figura nº 101). Este simple hecho denota directamente un periodo constructivo necesariamente algo más moderno que el que hemos podido determinar para la *Puerta de San Martín*, cuyo arco emiral arrastraba un fuerte cariz arcaico, aunque en este caso la *Puerta de San Esteban* continúa manteniendo el tipo de ladrillo de escuadría toledana, con un tizón de 2/3 de la longitud de la sogá, variando sus dimensiones levemente con respecto a la anterior puerta analizada, siendo éstas de aproximadamente de 29x17x3 cm. Su longitud total de paso de 6.38 m se aproxima mucho a la *Puerta de San Martín* (6,71 m), en sintonía con los pasos que presentan las puertas toledanas islámicas de *Al-báb al-Mardün*, en la calle del *Cristo de la Luz* (6,20 m), o los 5,87 m de la puerta de *Mu'Áviya (Puerta del Sol)*<sup>4255</sup>.

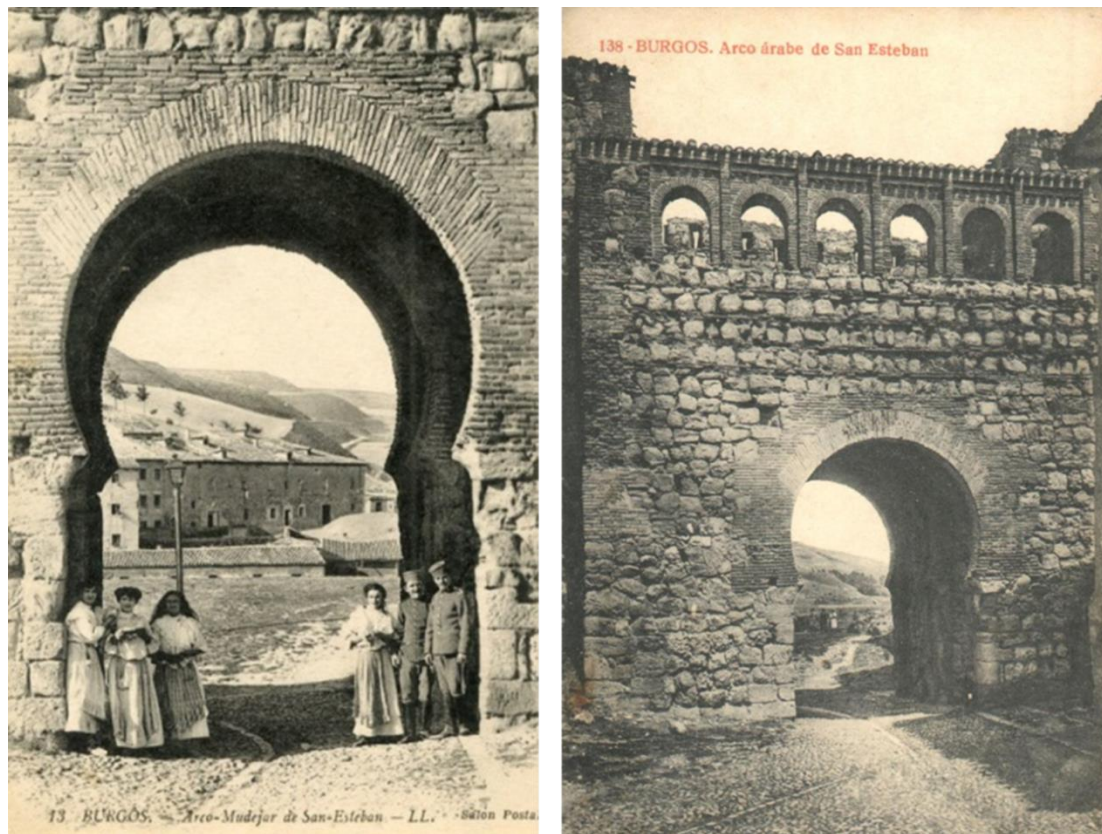


Figura 100: *Puerta de San Esteban*, Burgos, siglos XIX-XX. Tarjetas Postales. Fototipia Tomás, Barcelona (propiedad E. López Zamanillo).

<sup>4254</sup> Respecto del arco que forma esta puerta toledana señala DELGADO VALERO: “El arco...es de herradura prolongada en la mitad del radio y enjarjado desde la imposta hasta dos tercios del radio. La parte adovelada tiene despiece radial convergente con la línea de impostas...”, en op. cit. (DELGADO VALERO 1987), pág. 150.

<sup>4255</sup> De la filiación islámica de estas puertas toledanas no hay ninguna duda. Así, la denominada de *Valmardón* es citada en documentos mozárabes del siglo XII según DELGADO VALERO, en op. cit. (DELGADO VALERO 1987), pág. 154. La misma autora señala de ella: “La puerta ha sufrido grandes transformaciones y mutilaciones, y a causa de ello ha conservado de su estructura primitiva una serie de elementos como la longitud de paso y el aparejo...”, ibidem pág. 156. Finalmente es datada por la gran especialista de esta forma: “Por todo ello, se podría datar de forma similar a las anteriores, siglo IX-X”, ibidem.

Observando por el interior de la ciudad los paramentos que conforman el cuerpo superior del inmueble, podemos ver nítidamente la tipología del aparejo toledano en su perfecta expresión, hallándose cinco cajas de mampostería encintadas, en este caso con doble verduga de ladrillo prensado sobre el citado arco califal (inexistentes en la puerta anteriormente analizada), siendo éstas de una anchura uniforme de 35 cm (ver figura nº 101). A continuación podemos ver una galería abierta en sus orígenes de 6 arcos de medio punto que mantienen una perfecta simetría, enmarcados por una sucesión de pilastras de media asta emergentes. Estos arcos están rematados por una cornisa en ángulo, conocida popularmente como cornisa mudéjar, que se presenta rehundida respecto del plano de fachada.

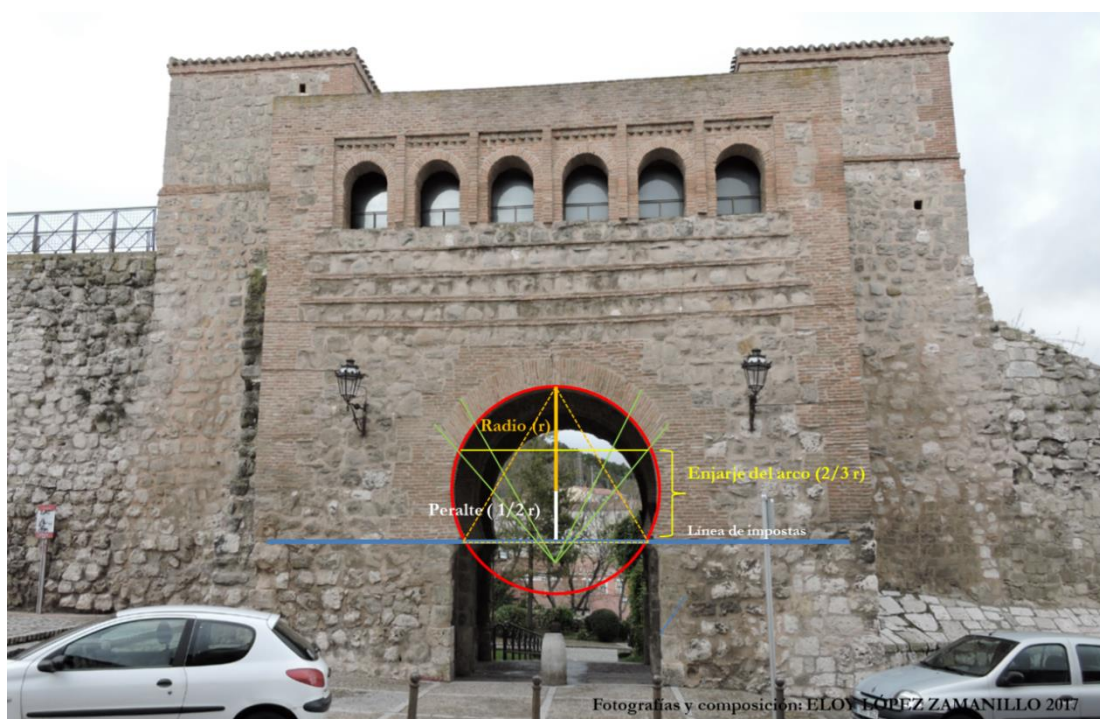


Figura 101: Puerta de San Esteban por su lado interior de la ciudad, Burgos.

Es notable la similitud de estos arquillos que presenta la burgalesa *Puerta de San Esteban* con la denominada *Torre de la Almofala* toledana o incluso con los existentes en el cuerpo superior de la *Puerta del Sol* de la misma ciudad, si bien en este último caso son arquillos dobles. Contrasta enormemente la fachada ornamental que dispone la puerta burgalesa mirando al interior de la ciudad con el aspecto militar defensivo que la misma presenta hacia el exterior, donde mantiene unas pequeñas aberturas o arpilleras.

Los citados mampuestos ubicados entre las dobles verdugas de ladrillo presentan una leve hilada de pequeños ripios de modo continuo, hecho que termina por confirmarnos que esta composición es muy similar a la calificada por RODRÍGUEZ-MALO y VILLA-GONZÁLEZ como aparejo **Tipo A1**, aunque la dimensión de las cajas está muy próxima al **Tipo A**, pudiéndose calificar de **Tipo A1** muy prematuro (ver figura nº 96), o, en su caso, y permitiéndonos una pequeña licencia según la citada clasificación, se podría denominar **Tipo A-A1**.



Además observamos que en ambas mochetas de la puerta, a diferencia de lo que ocurre por su lado exterior, se han perdido los encintados de mampostería toledana, dado que éstos debieran comenzar desde la misma línea de impostas. Ello hace que estimemos una clara intervención de mantenimiento o conservación sobre estos paramentos que ha borrado por completo su anterior aparejo toledano, el cual afortunadamente sí se mantiene a ambos lados de la puerta por su lado exterior, sirviéndonos a su vez para facilitar la mejor datación de ésta. La inclusión sobre el citado paramento que mira hacia el interior de la ciudad de mampuestos de piedra caliza de páramo, frente a los del conglomerado original, viene a confirmar nuestra sospecha (ver figura nº 101).

Por su lado exterior, como decimos, presenta mayor interés en cuanto a la disponibilidad de elementos arquitectónicos que amplían información acerca de la posible datación de esta puerta. El arco central es exactamente igual al interior ya descrito, es decir, arco califal cordobés, peraltado la mitad de su radio, repitiendo enjarje de  $2/3$  del radio y despiece radial convergente por debajo de la línea de impostas.

En este paramento orientado hacia el norte geográfico, la mampostería toledana se sucede a partir de la línea de impostas, como vemos que siempre sucede en la mayor parte de puertas de la muralla de Toledo, donde mejor conservación ha existido de esta tipología constructiva. Estos elementos, así como su composición a partir de conglomerado, certifican la originalidad de estos paños, pese a la inclusión muy puntual de algún mampuesto calizo, colocado sin duda a posteriori (ver figura nº 102).



Figura 102: *Puerta de San Esteban* por su lado exterior de la ciudad, Burgos.

Además, en este lado y certificando así la mejor conservación del diseño original, se conserva claramente un alfiz o enmarcado del arco, ejecutado a la manera tradicional o “cornisa mudéjar”, observando claramente además su correspondiente albanega (espacio delimitado con un macizado de ladrillo entre el extradós del arco y el alfiz), elementos todos perdidos por su lado interior (ver figura nº 102).

Cuando procedemos a la comprobación visual de los paramentos, observamos que en este caso se tratan de cajas de mampuestos constituidas sólo en la primera hilada a partir de doble verduga de ladrillo, para posteriormente, todas ellas, estar ejecutadas entre simples verdugas de ladrillo. Exceptuando la segunda caja de mampuestos, que sorpresivamente mide 50 cm, todas las demás son de 40 cm, reduciéndose éstas levemente una vez superado el alfiz del arco, manteniendo una separación regular de 38 cm.

Todas las cajas de mampuestos observados, presentan nítidamente pequeños ripios o mini-mampuestos sobre la hilada de mampuestos inicial, certificando que se trata sin duda de un mampuesto toledano **Tipo A1** de los definidos por RODRÍGUEZ-MALO y VILLA-GONZÁLEZ (ver figura nº 96).

Observando el interior de la puerta, presenta nuevamente en sus dos paramentos, como también acontecía en la *Puerta de San Martín*, un zócalo constituido únicamente por sillería de gran formato, casi ciclópea, de perpiaños de conglomerado de 40x40 cm de sección bien careados, con unas longitudes en las sogas de hasta 60 cm, hasta llegar a la línea de imposta de los arcos, midiendo por lo tanto 2.74 m.

A partir de aquí se desarrollan nítidamente, sobre sus dos paramentos, cajas de mampuestos formados por piedra caliza así como de conglomerado, existiendo una mezcla en la composición de los mampuestos muy extendida no detectada en el *Arco de San Martín*. Pese a ello, existe una gran uniformidad entre todas las cajas, siendo la dimensión mayoritaria de 38 y 40 cm entre verdugas, al igual que las detectadas en el paramento exterior norte, garantizando un mismo momento constructivo (ver figura nº 103).

La inclusión nuevamente de pequeños ripios y piedrecillas sobre la hilada de mampuestos que envuelve cada encintado de verdugas de ladrillo, y su dimensión aproximada de 40 cm, vuelve a certificar que la *Puerta de San Esteban* está construida con un aparejo toledano muy próximo al **Tipo A1** (ver figura nº 96), lo que hace que su datación no pueda ser otra que el siglo XII, siendo en consecuencia inequívocamente perteneciente a la antigua cerca de la ciudad anterior a la muralla gótica.

Finalmente, existen unos nuevos detalles constructivos en esta puerta, perteneciente a una anterior muralla burgalesa, que asemejan aún más su construcción a las puertas toledanas ya mencionadas, alejándola por contra de la *Puerta de San Martín*.

En el paramento interior derecho, según observamos la puerta desde el exterior de la ciudad, existe una pequeña abertura con forma de pequeña puerta de dimensiones 1.86 x 0.64 m (ver figura nº 104). Se trata de una *poterna* que permite el acceso al cuerpo superior del edificio y cuya existencia en este concreto lugar, a diferencia de la *Puerta de San Martín*, tiene una clara lectura del procedimiento constructivo con el que fue ejecutado.

En el caso de la *Puerta de San Esteban*, nos encontramos con un edificio realizado completamente de nueva planta en el siglo XII, a excepción de los dos torreones prismáticos que la jalonan, que son un claro añadido posterior, como se deriva de la inexistencia del mampuesto toledano en ellos, marcando otro momento constructivo más tardío respecto del edificio principal, por lo que no creemos oportuno entrar ahora en su análisis.



**Figura 103: Aparejo toledano "Tipo A1" en paramento interior derecho de la *Puerta de San Esteban*. Burgos.**

Esta puerta conserva un sistema constructivo similar al desarrollado en las puertas toledanas, incluyendo su *poterna* o *postigo* lateral interior, siempre omnipresente en las puertas de la ciudad de Toledo, como la *Puerta del Sol*, *Puerta de Alarcones*, *Puerta del Vado*, *Puerta Antigua de Bisagra*, o *Puerta Nueva de Bisagra*, las cuales, sin duda, es evidente que fueron su modelo arquitectónico (ver figura nº 104)<sup>4256</sup>. En el mismo sentido, la escalera de ascenso al cuerpo elevado una vez traspasada esta poterna, presenta un espacio superior abovedado ejecutado con la técnica de “falsa bovedilla”, realizada por aproximación de hiladas de ladrillos, absolutamente común en todas las citadas puertas toledanas además de en casi todas las torres islámicas o mudéjares de la ciudad, como las torres de *Santiago del Arrabal*, *San Andrés* y *San Bartolomé*, o en instalaciones islámicas como los baños de Madinat al-Zhara o el castillo califal de Gormaz<sup>4257</sup>.

<sup>4256</sup> La denominada *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, realizada en la primera mitad del siglo XIII, pone siempre a Toledo como ejemplo de ciudad fuertemente amurallada, por lo que no es extraño que sirviese de modelo a la hora de actualizar o reforzar murallas de otras capitales: “*capta nobilissima et munitissima civitate Toletu...* (Una vez tomada la muy noble y bien defendida ciudad de Toledo...)”, doc. histórico extraído de: CHARLO BREA, L., *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, Cádiz, 1984, pág. 2.

<sup>4257</sup> Basilio PAVÓN MALDONADO nos proporciona información acerca de los edificios arquitectónicos, fundamentalmente toledanos, que utilizan este particular sistema de ejecución de espacios abovedados, quien



El no aprovechamiento de infraestructuras anteriores existentes para acceder a su cuerpo superior, como sin duda sí se hizo en la *Puerta de San Martín* con el cubo inmediato, ahorrándose así la ejecución de la poterna, podría tener una clara lectura.

Dado que no nos cabe ninguna duda del trazado de la muralla burgalesa altomedieval desde siglos muy anteriores por esta zona ocupada por la *Puerta de San Esteban*, la no reutilización de ningún elemento de aquella muralla, ya existente aquí cuando se iniciaron en el siglo XII las obras de construcción de esta puerta, podría deberse a la búsqueda intencionada de una unidad constructiva muy determinada, con un lenguaje exclusivo islámico o mudéjar, que inevitablemente llevó no sólo a actuar sobre la ejecución de una nueva puerta, sino, tal y como se desprende de la existencia en sus inmediaciones de al menos tres torreones prismáticos de la muralla ejecutados también con un sistema constructivo similar (aparejo toledano), la intervención alcanzó a todo el paño norte de la muralla de la ciudad, al menos desde la *Puerta de San Esteban* hacia el Castillo de Burgos, en un tramo de muralla de unos 160 m, respetando tan sólo del anterior cinturón defensivo el denominado *Cubo de San Gil*, ya muy próximo al Castillo, consiguiendo así ofrecer una visión de la ciudad moderna y renovada a cualquiera que por la *Puerta Mayor* se acercara a la capital “de facto” de Castilla.



Figura 104: Interior de la *Puerta de San Esteban*, Burgos.

---

además señala que este tipo de “falsa bovedilla” fue muy empleada en obras almohades, es decir, a lo largo de los siglos XII-XIII: en PAVÓN MALDONADO, B., “Poder y seducción de alminares y torres mudéjares en el Islam Occidental. El referente de Aragón”, Inédito, figuras 27 y 27-1; extraído [en línea] de: <http://www.basiliopavonmaldonado.es/public/ineprueba.htm>

En alguna de estas torres, en sus extremos superiores sobre el antiguo adarve, aún podemos ver restos muy claros de aparejos toledanos, los cuales determinan un más que posible idéntico momento constructivo con la *Puerta de San Esteban*. Desgraciadamente la mala conservación de estas torres prismáticas de la muralla que originó su muy deficiente restauración, casi siempre sin ningún criterio técnico definido, nos dificulta enormemente su datación, al haberse deteriorado de modo muy amplio su composición original, aunque todavía apreciamos alguna caja de mampuestos original de clara composición **Tipo A1** perteneciente al siglo XII (ver figura nº 105). Ello, inevitablemente, nos lleva a concluir que se trata de un paño de muralla anterior a la denominada muralla gótica.

No debemos olvidar que este estilo arquitectónico Islámico y con posterioridad Mudéjar, era el modelo arquitectónico y cultural más ampliamente preferido por la monarquía castellana desde tiempos condales, adaptándolo de forma continua para sus estancias habitacionales y utilizando incluso ropajes y vestimentas importadas desde *al-Andalus* como símbolo de exclusividad<sup>4258</sup>.

La pureza islámica de esta puerta, la relacionaría aún más con el lenguaje arquitectónico natural escogido por la monarquía castellana para su principal ciudad, dado que en el siglo XIII, en referencia especialmente a la época de gobierno del rey de Castilla Alfonso VIII (siglos XII-XIII), Burgos será denominada por el *Chronicon Mundi* de Lucas DE TUY “ciudad real” por antonomasia del Reino, sin comparación posible a otras capitales: [sic] “*Tunc ipsa civitas Burgensis, civitas regia bocata est, & in regni solium sublimata*”<sup>4259</sup>.

Éste es, por tanto, el preciso periodo histórico donde creemos debe incardinarse inevitablemente la construcción de esta puerta y la muralla de su entorno más inmediato (segunda mitad del siglo XII). En ambos casos se localiza un aparejo toledano **Tipo A1** con cajas de mampuestos de unos 40 cm muy similar al que hemos descubierto en algunas de las estancias del monasterio burgalés de *Las Huelgas*, donde detectábamos cajas de mampuestos de alrededor de 40 cm como las existentes en la capilla de la *Asunción*. En todos estos casos se tratan de aparejos toledanos anteriores al **Tipo B** detectado en la base de la torre de la iglesia del *Hospital del Rey*, construido como sabemos a principios del siglo XIII, con cajas de mampuestos ya incrementadas a 50 cm. Recordemos que todos estos edificios fueron promovidos por el rey Alfonso VIII y su mujer Leonor de Plantagenet.

Además, históricamente, conocemos el gran enfrentamiento producido entre Castilla y las tropas musulmanas bajo el reinado de este Rey, segunda mitad del siglo XII y principios del XIII, del que tenemos constancia a través de la denominada *Crónica de los Reyes Latinos*, escrita en su periodo de gobierno, donde se asegura que el Rey mandó

<sup>4258</sup> En el monasterio burgalés de Oña, existen restos de ropajes de los condes castellanos del siglo X con ropas de clara procedencia islámica cordobesa. En este mismo sentido, ya en el contexto histórico de los siglos XII y XIII, podemos observar en la capilla de la *Asunción* del monasterio burgalés de *Las Huelgas*, perteneciente sin duda a las estancias palatinas regias de Alfonso VIII, el que es el mejor ejemplo en la Península de una estancia que sigue los perfectos cánones del estilo almohade, donde podemos ver también en sus paramentos el aparejo toledano Tipo A1, así como la capilla de *Santiago*, ya del siglo XIII, de trazos islámicos muy puros. Además, y sin salir de este monasterio, podemos observar en su museo de telas medievales los ropajes reales de los miembros de la casa real castellana, siendo los mismos de clara manufacturación islámica andalusí.

<sup>4259</sup> Op. cit. (PUYOL 1926), pág. 410.



reforzar todas murallas de sus ciudades y poblaciones, entre las cuales, Burgos, su capital “de facto”, indudablemente tendría preferencia<sup>4260</sup>.

Tampoco debemos olvidar que esta puerta ya era conocida a mediados del siglo XIII como “*Puerta Mayor de la Villa*”, por lo que muy posiblemente mantuvo una disposición claramente monumental desde su concepción inicial como puerta principal de la *civitas*, lo que determinó su pureza formal, desestimando utilizar cualquier tipo de elementos arquitectónicos anteriores, como claramente hemos demostrado que sucedió en la vecina *Puerta de San Martín*.



**Figura 105: Tramo de muralla con torreones prismáticos que presentan restos de aparejo toledano junto a la *Puerta de San Esteban*, Burgos.**

<sup>4260</sup> Es absolutamente incuestionable la fuerte y estrecha vinculación política e incluso emocional de este Rey castellano con la ciudad de Burgos a lo largo de todo su largo reinado (1158 - 1214), primándola claramente sobre Toledo. Así en Burgos se firma el denominado *Acuerdo de Burgos* en el año 1163, una suerte de “*entente cordiale*” con el Reino de León. Hasta el año 1200 Alfonso VIII firmaría 140 diplomas en Burgos frente a sólo 96 en Toledo. A partir del año 1200 hasta su muerte la diferencia es aún mayor, firmando 60 en Burgos frente a 11 en Toledo, lo que muestra bien a las claras sus largas estancias en la urbe burgalesa, llamada por Lucas de Tuy “ciudad real” por antonomasia del reino. Su predilección por Burgos queda ampliamente demostrada también con la construcción de dos edificios de la significación histórica del *Real Monasterio de Las Huelgas* o “*Sancta Maria Regalis*” y el *Hospital del Rey*. Con el primero tratará de dar cumplida respuesta a la construcción *San Isidoro* de León, estableciendo en él el panteón de la casa real castellana, donde enterrará a su primogénito Sancho, y donde finalmente será él también, su mujer, y varios de sus hijos enterrados. En Burgos se firmó también su carta de dote de bodas, hoy en el *Archivo de la Corona de Aragón*, y la propia ciudad burgalesa es parte de la dote integrante para la reina Leonor, vinculándose así completamente sus destinos y los de la ciudad. Todo ello extraído de: CALDERÓN J.M. - CERDÁ, J. M<sup>a</sup> - MARTÍNEZ SOPENA, P. - GONZÁLEZ, E. - GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *Ciclo de Conferencias Universidad de Burgos: Alfonso VIII y Castilla: un rey, un reino y un reinado*, Burgos, noviembre-diciembre 2014. Respecto a que la época de este Rey fue de fuertes enfrentamientos militares da buena cuenta la denominada *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, escrita en tiempos inmediatamente posteriores a la muerte de Alfonso VIII por alguien muy próximo a la Corte, donde se afirma: “*Salió pues un edicto del rey glorioso (Alfonso VIII) por todo el reino para que interrumpida la construcción de los muros, en la que todos se afanaban, sacaran las armas de guerra y se preparasen para el combate...*”, en op. cit. (CHARLO 1984), pág. 25.

La realización de una nueva puerta en la ciudad por su extremo norte, y su consideración como puerta mayor todavía en el siglo XIII, demuestra que este extremo de la ciudad era sin duda la imagen principal de la misma hacia el exterior, priorizándolo frente a cualquier otro. De hecho, estas obras (*Puerta de San Esteban* y amplio paño de la muralla adyacente) pudieron aprovecharse para desplazar la puerta unos 50 metros al este de su emplazamiento original sobre la propia calzada, como lo estaba la *Puerta de San Martín*, incrementando así su carácter defensivo. De esta manera se obligaba a una llegada a la ciudad en zigzag, incrementando notablemente su capacidad defensiva, dado que los posibles atacantes de la *civitas* deberían recorrer un amplio tramo en paralelo a la muralla desde donde podrían ser más vulnerables y fácilmente atacados por los defensores de ésta. Contrastaría así este dificultoso acceso a la urbe frente al fácil y cómodo acceso desde la calzada romana que tendría la anterior puerta, en línea con el diseño romano del 1% de pendiente con que estaba diseñada en todo su trazado a través de la ciudad amurallada. Ésta, en nuestra opinión, será la explicación más lógica del porqué la *Puerta de San Esteban* no se encuentra sobre la plataforma de la propia calzada romana.

Así pues, y para finalizar, diremos que se trata de una puerta de la ciudad ejecutada sin ninguna duda en algún momento de la segunda mitad del siglo XII, con cajas de mampuestos de entre 38 a 40 cm, manteniendo una clara similitud con los también aparejos toledanos **Tipo A1** que podemos ver en algunos de los paramentos más antiguos del monasterio de *Las Huelgas*, pudiendo haber sido ejecutada entre los años 70 y 80 de este siglo y, por tanto, dentro de las actuaciones del rey Alfonso VIII en la ciudad de Burgos y su entorno, como el propio monasterio citado o el algo más tardío *Hospital del Rey*

Presenta una clara diferencia de lenguaje formal arquitectónico con la *Puerta de San Martín*, la cual arrastraba significativos arcaísmos, manteniendo la de *San Esteban* mejor y más depurados los cánones clásicos de la arquitectura puramente islámica, con la presencia del exponente más icónico de la misma: el arco califal cordobés enjarjado.

Su ejecución, por tanto, se dataría sin duda algo más de medio siglo después de la construcción de la *Puerta de San Martín*, con la que, por otra parte, comparte un mismo lenguaje arquitectónico y procedimiento constructivo, el aparejo toledano, aunque indudablemente algo más evolucionado tras el paso de un periodo temporal de casi un siglo entre la construcción de ambas.

Así pues, en conclusión, las dos puertas no sólo formaban parte de la anterior cerca existente en Burgos previa a la ejecución de la bien datada muralla gótica del siglo XIII, sino que, además, ambas se ubicaban sobre un espacio ya ocupado anteriormente por una cerca o cinturón defensivo ejecutado en siglos muy anteriores (ver Hoja 14 del Anexo Final: *Sistema estructurante murallas altomedievales de la ciudad de Burgos*).

#### 2.2.2.4.4) *La alcazaba burgalesa.*

Ya habíamos advertido, al tratar sobre la muy sintomática descripción que el cronista cordobés Ibn HAYYĀN realizaba de la ciudad burgalesa a través de una crónica histórica donde éste narraba un ataque de ‘Abd al-Rahman III sobre la misma<sup>4261</sup>, la existencia clara de una alcazaba sobre la ciudad de Burgos, la cual además de “elevada” era “antigua”<sup>4262</sup>.

En esa propia crónica, *al-Muqtabis V*, comprobábamos que la palabra “antigua” era siempre utilizada para referirse directamente a elementos o núcleos de clara filiación romana, lo que básicamente para los autores islámicos del siglo X era sinónimo de “lo antiguo”.

Entonces... ¿Podría ser esta alcazaba burgalesa descrita por Ibn HAYYĀN realmente de factura romana? Directamente no... pero indirectamente es muy posible.

Ya conocemos la importante infraestructura civil que el paso de la vía romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* desarrolló sobre el núcleo central del espacio territorial ocupado por la *civitas* burgalesa, con la construcción de un muro de acompañamiento o contención de la plataforma de la calzada, cuyos mínimos restos han sido detectados por vez primera por nosotros y ampliamente analizados ya en el presente trabajo de investigación.

El desmantelamiento de esta descomunal infraestructura, y la reutilización de sus sillarejos y sillares como cantera en obras de reforzamiento defensivo de la ciudad, como era la construcción de sus muros y torreones defensivos, tuvo que realizarse desde los comienzos de su “reactivación” en el año 882 por el conde Diego Rodríguez Porcelos, dado que dicha alcazaba aparece ya totalmente consolidada en el año 934 según constata Ibn HAYYĀN, si bien no descartamos que hubiese podido existir algún tipo de cerca o muro defensivo perteneciente al *Vurgus* anterior al Conde, núcleo habitacional de cuya existencia ya no se podrá jamás volver a dudar tras nuestro trabajo de investigación.

La reutilización de este tipo de sillares, bien trabajados por todas sus caras, procedentes de la infraestructura romana localizada y ampliamente analizada en anteriores apartados, es lo que hizo sin duda a los cronistas árabes determinar que la fortaleza que se alzaba en Burgos se trataba de una “alcazaba antigua”.

La pregunta que entonces parece inevitable realizarse a continuación es: ¿Cuál fue entonces el trazado que poseía esta fortificación?

Conocemos que este tipo de amurallamientos defensivos, las alcazabas, independientes de la propia ciudad, solían construirse aprovechando la orografía más agreste del territorio, configurando una barrera defensiva adaptada a los recovecos

<sup>4261</sup> Cf. apartado: 2.1.3.1 *La ciudad de Burgos reflejada en el Kitāb al-Muqtabis V*.

<sup>4262</sup> *Ibidem*.

geográficos más favorables para incrementar así su gran valor defensivo, ubicándose casi siempre de manera excéntrica con respecto de la *madina* o ciudad<sup>4263</sup>.

En el caso de la alcazaba burgalesa, su ubicación queda bien demostrada en la denominada *Historia Compostelana*, realizada durante el siglo XII, obra que certifica su adaptación al lugar idóneo dispuesto por la naturaleza: “**Pues la ciudad de Burgos, situada en la ladera de un monte, estaba a favor de la reina. En el mismo monte la naturaleza había formado dos zonas: la plebe judía habitaba la parte inferior, que favorecía también a nuestro partido, y en la zona superior estaba situado un castillo que, por una parte por la naturaleza del lugar y por otra parte por el muro y las torres estaba bastante fortificado**”<sup>4264</sup>.

Su carácter plenamente diferenciado, e independiente de la *civitas*, lo podemos comprobar también en las fuentes latinas, identificándose en este caso genéricamente a principios del siglo XI la existencia de un “castillo”, frente a la “villa” o ciudad, ubicada a cota sensiblemente inferior: “...**et ut villa et castellum de Burgos...**”<sup>4265</sup>.

Asimismo, en las fuentes históricas plenomedievales, encontramos también la existencia de un llamado “**muradal**” en los barrios más altos de la ciudad, que desde *San Martín* alcanza las inmediaciones de la iglesia de *San Román*, pasando por detrás del nuevo barrio judío configurado en esta zona plenamente urbana de la ciudad burgalesa, la *Villanueva*<sup>4266</sup>.

Así, en el llamado *Libro de las Cabezas* de la iglesia de *Ntra. Sra. de La Blanca*, dentro del *Archivo Diocesano de Burgos*, localizamos bien constatado la existencia de este muro: [sic] “...y en cuanto a los otros solares a fuera de los sobredichos como son los que dizen del muladar, que es entre la puerta que dizen del Concejo y la dicha puerta de Silleros, y otros suelos que son en los límites de la Villanueva, que los Priors de fábrica dezían pertenecer a la dicha Yglesia...”<sup>4267</sup>.

En este mismo sentido, el límite de la judería de la *Villanueva* por su parte trasera con esta muralla de la alcazaba de la ciudad quedaba recogido así en un documento aportado por LÓPEZ MATA: “...casas en la cal de las armas en cabo cerca del cadahalso como va ome de la dicha iglesia de S. Román a la Judería de Burgos de la parte de mano sinistra...aledaños...casas que fueron de iohan bonifaz que dios perdone, de la otra el dicho cadahalso que está frontero contra la dicha Judería...”<sup>4268</sup>. La relación directa entre este denominado “**cadahalso**” y la estructura defensiva de la ciudad está fuera de toda duda, como podemos observar también en el siguiente documento del siglo XIV referido esta vez a la **Puerta Vieja** del barrio de *San*

<sup>4263</sup> Cf. págs. 707 y 708.

<sup>4264</sup> FALQUE REY, E., *Historia Compostelana*, Madrid, 1994, págs. 206 y 207. La misma cita en su versión latina original: cf. nota 3195.

<sup>4265</sup> Doc. n.º 4, año 1103, extraído de: op. cit. (GONZÁLEZ DÍEZ 1984), pág. 58.

<sup>4266</sup> Cf. apartado 2.1.2.2 *La nueva judería de la “Villanueva”*.

<sup>4267</sup> *Archivo Diocesano de Burgos* (ADB), armario n.º 8, sig. n.º 8, *Libro de las Cabezas de Nuestra Señora de La Blanca*, n.º 1, folio 11, consulta directa.

<sup>4268</sup> Documento perteneciente al siglo XV. Extraído de: op. cit. (LÓPEZ MATA 1951), págs. 11 y 12.

Juan: “...un palmiento de suelo, que fue casas, que es do solian dezir la puerta vieia del barrio de Sant Iohan, que solian estar y mas puertas con vn cadabalso...”<sup>4269</sup>.

De hecho, en otro documento del *Archivo Diocesano de Burgos* referido al siglo XV donde se recoge un censo perpetuo, éste refiere que unos solares y viviendas dentro de la propia *Villanueva* limitan con la cerca de la ciudad, no de la propia judería, lo cual sólo es posible si existiera una amplia muralla que rodeara exclusivamente la zona más alta del cerro donde se encontraba el Castillo de Burgos y la iglesia de *La Blanca*, es decir la alcazaba, la cual habría de llegar por su extremo sur hasta la parte superior del barrio de la *Villanueva*, limitando con ésta: [sic]“...den a censo por tres años a Alvar García de Santa María uno de los regidores de la ciudad y uno de ella suelos de las casas que son en esta ciudad dentro de la *Villanueva* que el dia de la fecha están erios y solares y los suelos que le dan a zenso son desde casas que fueron de Juan Sanchez el Levy fasta la zerca de la dicha Ciudad que es adonde la puerta que solian dezir y fazer mercado y de la zerca de la dicha Ciudad fasta el camino que da a la dicha Yglesia de Santa Maria la Blanca...”<sup>4270</sup>.

Muy contrariamente a lo mantenido hasta la fecha, este espacio contenido dentro de la propia alcazaba burgalesa, donde estaba asentada la iglesia de *la Virgen Blanca*, aparece siempre y en todo momento completamente libre de cualquier tipo de presión urbanística, sin casas o espacios habitables, existiendo por el contrario tierras de labranza o ejidos propios del Concejo: [sic] “...Otra por la cual los curas Clérigos y Parroquianos de la Yglesia de Ntra. Señora de la Blanca de la muy noble ciudad de Burgos dan lizenzia de el ordinario...una tierra que tiene dicha Yglesia que haze ocho fanegas de siembra poco mas o menos y esta detrás de dicha Yglesia que ha por surqueros de un lado muros y torreones y cercas de dicha ciudad y de la otra parte tenia de (dexolo en blanco) y de la otra parte prados y exidos que alindan con la dicha Yglesia...”<sup>4271</sup>, como de nuevo confirma el siguiente censo: “...hipotecan cierta hazienda...y mas una tierra dentro de esta ciudad cerca de Ntra Señora la Blanca que esta al surco de la cerca de esta ciudad y de exido y campos y tierra de Pedro Pimentel vecino de Burgos...”<sup>4272</sup>.

Finalmente, será el siguiente censo inmobiliario quien mejor delimite y termine por confirmar y aclarar completamente el recorrido sur de esta alcazaba: [sic]:“...Una tierra grande de pan levar que esta debaxo de la dicha Yglesia (*La Blanca*) que cabe quinze fg. de siembra poco mas o menos que tiene por linderos de una parte la muralla de la plaza del castillo asta las puertas de San Martín y de la otra el exido de la Ciudad”<sup>4273</sup>. La muralla de la plaza del castillo aquí señalada, situada bajo la iglesia de *la Virgen Blanca* y que llega hasta las inmediaciones de *San Martín*, pertenece sin duda a la alcazaba.

Por todo lo hasta aquí expuesto, podríamos concluir que esta alcazaba recorría desde las inmediaciones de la *Puerta de San Martín* el extremo norte de este barrio, así como del barrio del *Quemadillo* (situado por encima de la *Morería*) y de la *Villanueva*, lindando con todos ellos, dirigiéndose a continuación hacia la iglesia de *San Román*, configurándose una

<sup>4269</sup> Doc. extraído de: op. cit. (F. PEÑA PÉREZ 1983), pág. 278.

<sup>4270</sup> *Archivo Diocesano de Burgos* (ADB), armario nº 8, sig. nº 8, *Libro de las Cabezas de Nuestra Señora de La Blanca*, nº 1, folio 10r, consulta directa.

<sup>4271</sup> *Ibidem*, 28 de mayo de 1536.

<sup>4272</sup> *Ibidem*, folio 12r.

<sup>4273</sup> *Ibidem*, folio 14r, Burgos 8 de julio de 1608.

especie de calle de ronda junto a ella perteneciente a la ciudad que será identificada como *calle de las Armas*.

Es precisamente en las proximidades de esta iglesia donde localizamos una y otra vez en la documentación histórica el denominado **Portillo de San Román**<sup>4274</sup>, sito en la propia *calle de las Armas*, última calle de la trama urbana medieval burgalesa antes de acceder al espacio reservado como alcazaba<sup>4275</sup>. Este portillo, en nuestra opinión, era indudablemente el principal y único acceso a la alcazaba desde su límite con la ciudad burgalesa, dado que lo más normal en este tipo de cinturones defensivos es que únicamente tuviesen un acceso<sup>4276</sup>, incrementando así su capacidad defensiva (ver figura nº 107).

La ubicación del denominado “*muradal*”, amplio muro que desde las inmediaciones de la *Puerta de San Martín* se aproxima hasta esta zona inmediata a *San Román*, es también de nuevo confirmada y demostrada en otro documento del *Archivo Histórico de la Catedral de Burgos*: “...unas casas a los solares de yuso del muradal que es a San Román...”<sup>4277</sup> (ver figura nº 107).

La existencia de un único portillo para la comunicación de la alcazaba con la ciudad no es óbice para que existiera algún otro portillo que comunicase este recinto con el exterior, fuera incluso de la ciudad, como de hecho lo localizamos en la zona de la alcazaba orientada hacia el barrio de *San Zadornil* y a las denominadas *Barrederas* (barrio de *Eras*)<sup>4278</sup>, donde junto a una torre denominada de la *Texera* y un pequeño asentamiento humano en alto denominado *Puebla*, encontramos un postigo perteneciente al recinto defensivo del Castillo, sin duda la alcazaba burgalesa: [sic]: “...un herren que dicha fabrica pertenece en la dicha ciudad dentro de ella caue la puerta que dizen el portillo que ha por aldeanos otro barren que los dichos clérigos dieron a xenso a Beltran invicto por 120 mrs. y de la otra parte la cerca de la dicha ciudad, y de parte arriba la questa de la Puebla”<sup>4279</sup>.

En las excavaciones que con motivo de la consolidación de los restos de la muralla burgalesa existentes en la *calle de la Muralla* se realizaron a principios del siglo XXI, se localizó lo que fue identificado como un pequeño portillo estratégicamente situado en un punto donde la muralla realiza un claro quiebro. En nuestra opinión, se trataría muy posiblemente del portillo de emergencia referido, que muchas alcazabas disponían para evacuar dicho recinto en caso de necesidad (ver figura nº 106)<sup>4280</sup>.

Pero no sólo los documentos históricos referidos confirman la existencia sobre esta zona sur de la ciudad de los muros de la alcazaba defensiva burgalesa. Disponemos

<sup>4274</sup> AHCB, V-40, pág. 237, año 1438: “...de unas casas que el dicho hospital de capiscol ha y tiene en esta ciudad al barrio de la Platería, a do dizen el portillo de San Román...”, consulta directa en Archivo.

<sup>4275</sup> AHCB, RR-12, folios 74v-75, 28/11/1440, Burgos, regista: “...unas casas que tienen en el portillo de San Román, situado en la calle de las Armas...”.

<sup>4276</sup> Cf. nota 3568.

<sup>4277</sup> AHCB, V-40, pág. 222, año 1360, consulta directa en Archivo.

<sup>4278</sup> Hoy el barrio burgalés de *San Pedro de la Fuente*.

<sup>4279</sup> ADB, armario 8, sign. Nº 8, *Libro de las Cabezas de Nuestra Sra. de la Blanca*, folio 11r, siglo XV. Este documento confirmaría que cerca de la muralla por su parte exterior existiría una denominada *Puebla* junto a la iglesia de *Sant Mathe* (San Mateo), ubicándose ésta por encima del barrio de *San Pedro* y de *San Zadornil*, pero muy próxima al paso de la vieja calzada romana, es decir, sobre la actual *calle Francisco de Salinas*.

<sup>4280</sup> Cf. nota 3569.



también de restos arqueológicos que terminan por constatarlo fidedignamente gracias a unas obras de excavación llevadas a cabo en 1995, dentro del *Plan Estratégico del Parque del Castillo*, con el fin de acondicionar y mejorar los accesos a este parque desde distintos puntos de la ciudad.

Así, en un informe presentado por Martin WILSON y Mercedes PLANAS con motivo de la excavación arqueológica de junio de 2011 realizada para tratar de localizar los restos de la desaparecida iglesia de *San Román*, se afirma: “En 1995 se descubrió un importante muro de piedra medieval durante la construcción de un tramo de la escalera que va del cruce de la Calle de San Esteban y la carretera del Castillo al restaurante del Castillo. El muro, que se encontraba a unos 9 metros por encima de la calle, tenía un espesor de 1 metro, una altura máxima de 1,9 metros y era visible a lo largo de 18 metros, alineado aproximadamente en dirección este-oeste. Estaba construido preferentemente con piedra caliza, con abundante sillería de arenisca y apoyado directamente sobre la arcilla geológica. Se identificaron al menos dos fases. Se creyó que podría formar parte del perímetro medieval más antiguo, que luego se reconstruyó como muro de contención y con el extremo oriental acabando en un contrafuerte”<sup>4281</sup>.



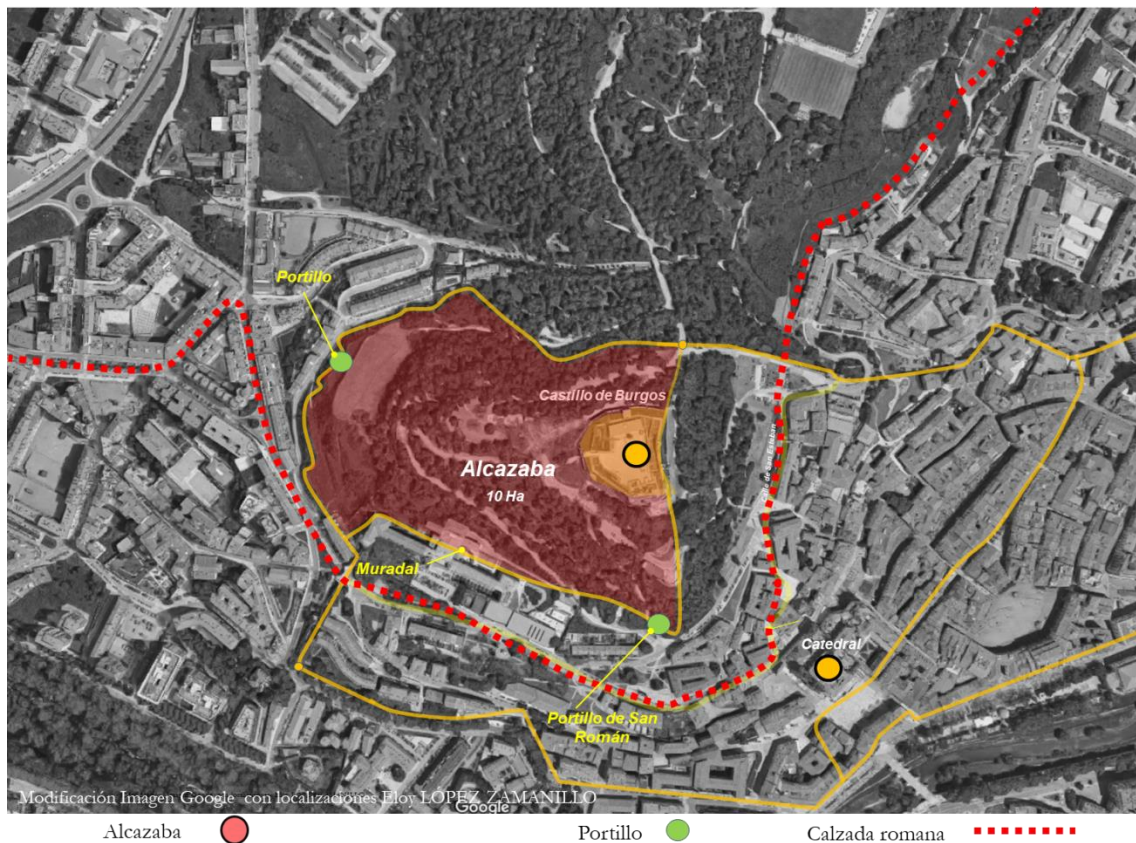
**Figura 106: Ubicación de portillo en muralla de la alcazaba, calle de las Murallas, Burgos.**

De nuevo nos volvemos encontrar aquí, sin duda, con los ya ampliamente descritos sillares y sillarejos reutilizados de conglomerado tipo pudinga procedentes de la infraestructura romana de acompañamiento a la calzada romana ampliamente mencionada, confundidos con arenisca por los citados arqueólogos dado que presentan un aspecto exterior y morfología muy semejantes. Los mismos son reiteradamente localizados una y otra vez sobre los elementos defensivos primigenios realizados en la ciudad, gracias a la proximidad e inmediatez de su extracción, de una piedra, no olvidemos, cuya cantera

<sup>4281</sup> WILSON, M. - PLANAS, M., *Investigaciones Arqueológicas preliminares para encontrar la iglesia de San Román, Fases 1 y 2: Reconocimiento del terreno y Estudio Geofísico*, Surrain Archaeological Services Ltd, Junio 2011, pág. 10.

natural se encontraría necesariamente en un radio de más de 40 km de la capital burgalesa, algo imposible de considerar para los convulsos periodos de los siglos IX y X, donde la premura en la ejecución de estas infraestructuras defensivas era vital para su éxito.

Definitivamente, por tanto, debemos situar el recorrido del muro de esta alcazaba por su extremo sur en contacto directo con la ciudad, extendiéndose desde las inmediaciones de la *Puerta de San Martín* hasta *San Román*, donde aparecen más de 18 metros de su trazado en las excavaciones arqueológicas citadas, para una vez allí dirigirse a abrazar la propias defensas directas del Castillo de Burgos. Por su extremo noroccidental, sin contacto directo ya con el espacio definido propiamente de la ciudad, este muro de la alcazaba altomedieval arrancaría desde el denominado *Cubo de San Gil*, realizado prácticamente en su integridad con piedras de conglomerado tipo pudinga, para seguir recorriendo rumbo oeste el cerro ceñido completamente a éste, y realizando incluso diversos quiebros para adaptarse completamente al particularmente accidentado relieve orográfico del terreno en esta zona, dirigiéndose finalmente de nuevo a contactar con la *Puerta de San Martín* (ver figura nº 107).



**Figura 107: Situación de la alcazaba de Burgos**

De hecho, sobre este último espacio, afortunadamente, podemos todavía hoy observar uno de los paramentos originales de dicha alcazaba, en esta zona el único, configurado a partir de la reutilización de los sillarejos de caras perfectamente labradas y dimensiones bastante homogéneas (con secciones de 40x40 cm o 30x30 cm y longitudes de aprox. 60 cm) procedentes del muro de contención de la calzada romana en su aproximación a la ciudad por su lado norte, colocados en este caso fundamentalmente a



tizón, pero alguno también a soga, a la altura del número 21 de la *calle de las Murallas* (ver figura nº 108), responsables, en nuestra opinión, del adjetivo calificativo de “antigua” dedicado por parte del *al-Muqtabis V* de Ibn HAYYĀN a la alcazaba burgalesa.

La particularidad de este hallazgo estriba en que estos antiquísimos sillares reutilizados no sólo aparecen en la base de la muralla de la alcazaba, como así se constataba en los restos localizados junto a *San Román*, sino que se localizan en las hiladas más altas, hecho que garantiza, como ya nosotros sospechábamos, la ejecución total de dicho paramento con estos materiales constructivos.

No deseamos finalizar este apartado, dedicado al sistema estructurante de la ciudad que desde sus más remotos comienzos significó una parte muy importante en la configuración de su morfología urbana, sin hablar de la peculiar muralla existente en la actualmente denominada *calle de las Corazas*, y de la cual ya alertó el general Leopoldo CENTENO a comienzos del siglo XX, apuntando incluso su posible filiación romana<sup>4282</sup>.



**Figura 108: Restos de sillería de piedra conglomerado o rudita tipo pudinga en muros de antigua alcazaba burgalesa, calle de las Murallas nº 21, Burgos.**

Este paño de muralla, en sus hiladas inferiores y, en consecuencia, y según el principio de superposición de sustratos, las hiladas más antiguas de estos muros, presenta una forma de concertación de grandes bloques pétreos de caras trabajadas muy toscamente,

<sup>4282</sup> Este militar y entusiasta arqueólogo afirmaba respecto de este paño concreto de las murallas de Burgos: “En un orden de dudas, no se comprende tampoco dar por sentado sin pruebas que el Castillo de que nos ocupamos fue construido por el Conde Diego Porcelos en el Reinado de Alfonso III el Magno, puesto que estudiado detenidamente los restos del primer recinto de fortificación del Alcázar, que se conservan en el sitio llamado de las Corazas se ve que la construcción es genuinamente Romana; y allí perduran como testigo mudo para el que tenga la curiosidad de comprobarlo...”, en op. cit. (CENTENO 1926), pág. 7.

en algunos casos con un muy marcado puntero, poseyendo dimensiones profundamente desiguales, creando así hiladas muy heterogéneas y torcidas, con significativa presencia de engatillados, que no se corresponden con ningún otro paño conocido de la muralla burgalesa (ver figura nº 109). A veces, la gran heterogeneidad de las piezas genera que se pierda la continuidad de las hiladas, para lo cual es necesario un recalce en las piezas inmediatas de dos o más hiladas que recuperan el nivel del siguiente apoyo, dándose frecuentemente así una continuidad de las llagas en la fábrica.



**Figura 109:** Tramo de muralla con sillería ciclópea caliza en *calle de las Corazas*, Burgos.

Nada tiene pues que ver, ni conceptualmente, ni materialmente, ni en el sistema constructivo, con los paños conservados de la muralla gótica ejecutada en los siglos XIII y XIV. Tampoco nada tiene que ver con los restos de la muralla altomedieval configurados a partir de los sillarejos de conglomerado detectados en el muro de contención de la calzada romana en las inmediaciones de la *calle Eras de San Francisco*, y que en su mayor parte guardan una proporción bastante bien definida como podemos observar en los cubos de *Doña Lambra* o en el cubo de *San Gil*, tratándose en este caso de bloques enormes de piedra Caliza de Páramo, la propia del entorno inmediato de la ciudad burgalesa, a veces calzados con pequeños ripios o mampuestos, de los que se sirven para completar la descarga de unas hiladas formadas por sillares en muchos casos completamente ciclópeos y de unas dimensiones muy variables, en ocasiones de dimensiones tabuladas (de casi 1,5 m de longitud), siendo ésta una conocida técnica de ejecución de muros de tradición muy antigua<sup>4283</sup>.

<sup>4283</sup> [Sic] “Y así vemos que en nuestra España, mientras las murallas, en parte romanas, de Tarragona y las de Coria, por ejemplo, están construidas con enormes sillares, las de Sevilla, Marchena y otros puntos son en cambio de hormigón. Este razonado empleo de los materiales debió continuarse con los visigodos, que imitaron las prácticas romanas, y así lo atestigua, por ejemplo, el recinto visigodo de Toledo, construido por Wamba con los sillares procedentes de construcciones más antiguas. Como

Se trata indudablemente, por tanto, de un largo paño de muralla perteneciente a otro momento constructivo. Por su forma de aparejar los elementos pétreos, de grandísimas dimensiones, que en varios de los casos superan ampliamente el metro de longitud, estamos sin duda ante una fábrica enormemente antigua de similares características al aparejo de tradición romana denominado “*opus quadratum*” (ver Hoja 8 del Anexo Final).

En efecto, y en la línea de lo apuntado por el a veces muy vilipendiado general Leopoldo CENTENO, desde aquí queremos advertir que importantes partes de este paramento podrían tratarse de parte del primitivo espacio murado perteneciente al espacio habitacional cuya presencia continua desde el Tardoimperio romano hasta periodos altomedievales, pasando por la época visigótica, era detectada por el equipo de arqueólogos dirigidos por Francisco RÉYES TÉLLEZ en el subsuelo de la sala Valentín Palencia de la actual catedral burgalesa.

Este asiento habitacional, de nombre *Vurgus*, ubicado como ya hemos demostrado sobradamente en este trabajo de manera permanente a los pies de la calzada romana, es el único responsable del mantenimiento del singular y muy técnico nombre del puesto de vigilancia vial romano, *burgus*, conservado así en la *civitas* en que finalmente se convertirá la capital burgalesa.

Finalmente, y como elementos indudablemente ejecutados con anterioridad a la muralla gótica, queremos recordar los muy interesantísimos y varias veces mencionados cubos de *Doña Lambra* y de *San Gil*, ambos ejecutados con unos sillares o sillarejos similares en cuanto a dimensiones y material, en este caso de nuevamente conglomerado o rudita de tipo pudinga, que afortunadamente todavía hoy podemos contemplar.

El llamado *Cubo de Doña Lambra* se encuentra en el *Paseo de los Cubos*, y tiene una característica forma troncocónica que le asocia irremediabilmente con construcciones prerrománicas, al igual que ocurre con el *Cubo de San Gil*, más accesible para su estudio que el anterior, al conservarse su interior sin colmatar de tierra, pudiéndose así acceder a él. Ambos elementos defensivos fueron concebidos sin duda para realizar labores de vigilancia desde ellos, dado que son huecos y su interior se distribuía en varias plantas (ver figura nº 110).

El *cubo de San Gil*, a cuyo interior hemos accedido, es parte integrante del primitivo recinto amurallado de la alcazaba. De un diámetro aproximado de 7.92 m, todavía se observan los mechinales que sustentaban las vigas de las diferentes plantas. Presenta una unidad constructiva total, dado que la práctica totalidad de sus sillares son de tipo conglomerado procedentes sin duda de la inmediata calzada romana como ya hemos reiterado en varias ocasiones. Dispone de un postigo de acceso muy elevado, situado a más de tres metros del suelo, como corresponde a su profundo carácter defensivo, con un arco

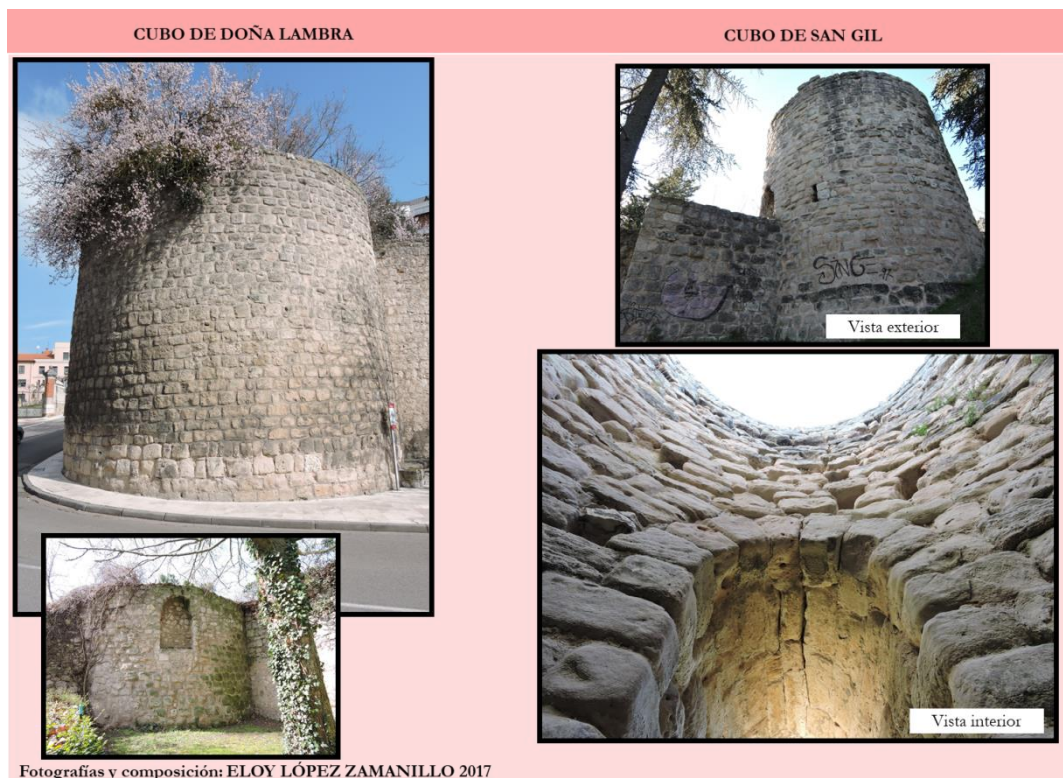
---

*durante la Edad Media, predominó, en general, la construcción de pequeño aparejo, parece natural presumir más antiguas las fábricas de sillería y las de mampostería de grandes dimensiones, lo que atestigua el gran exceso de vetustez de estas fábricas, con relación á las de sillarejo de los torreones, por lo cual me inclino á considerar aquellas como pertenecientes á la Era romana, y las de sillarejo a las de la Edad Media...*”, FERNÁNDEZ CASANOVA, A., “Castillo de Almodóvar del Río”, Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, Año XI, Nº 125, Madrid, 1908, pág. 156.



de medio punto algo apuntado, cuya doble clave refleja muy claramente su pertenencia a una construcción de filiación anterior a la románica, es decir prerrománica, muy en sintonía con la tradición constructiva visigótica, denotando una enorme antigüedad que nosotros ciframos, atendiendo a sus caracteres constructivos y a las referencias históricas, hacia finales del siglo IX y principios del X, dentro de la acción reactivadora del núcleo civil burgalés llevada a cabo por el conde Diego Rodríguez Porcelos y su inmediato periodo posterior.

Por su parte, el llamado *Cubo de Doña Lambra* se sitúa también en las cercanías de la primitiva calzada romana, ubicándose en el espacio ocupado por la más antigua judería burgalesa, pudiendo este elemento defensivo ser la fortificación sobre la que pivotara el primitivo *castiello de los judíos* burgaleses, cuya presencia ha sido detectada por nosotros en esta área. Su composición, con grandes sillares de roca de tipo conglomerado similares a los detectados en la *calle de las Murallas* o en el *cubo de San Gil*, habla de un momento constructivo idéntico, si bien en este caso su diámetro, aunque variable, es algo mayor que el anterior, de unos 11.5 m. Comparte con aquel cubo la existencia de un postigo orientado hacia el norte, a varios metros por encima de su posible y primitivo nivel de rasante del terreno, aunque este postigo, a diferencia del de *San Gil*, se encuentra profundamente modificado, impidiéndonos su correcta lectura (ver figura nº 110).



Fotografías y composición: ELOY LÓPEZ ZAMANILLO 2017

Figura 110: Cubos de *Doña Lambra* y de *San Gil*, Burgos.

La fuerte dispersión espacial de estos elementos construidos utilizando un mismo lenguaje constructivo, sin duda prerrománico, donde también deberíamos incluir al cubo derecho ubicado inmediatamente anexo a la *Puerta de San Martín*, así como la existencia junto a este de un pequeño tramo de la muralla que desciende hacia la búsqueda del *cubo de*

*Doña Lambra*, y cuyos materiales y forma constructiva difiere completamente del resto de la muralla gótica (ver figura nº 111), nos lleva a poder confirmar una acción constructiva defensiva altomedieval muy amplia, que incluía zonas tan distantes como las señaladas.

Este momento constructivo, en nuestra opinión, debe asociarse a la “reactivación” de la aglomeración humana iniciada por el Reino Astur bajo la figura del conde Diego Rodríguez Porcelos hacia el año 882, debiéndose construir de forma muy rápida la mayor parte de sus defensas, dado que hacia los años 30 del siglo X la población aparece ya fuertemente consolidada en la crónica musulmana de *al-Muqtabis V*, con un más que previsible cinturón amurallado para la ciudad y también para la elevada alcazaba. Además, el propio Ibrāhīm b. Ya’qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ confirmaba en el siglo X la colmatación de este espacio urbano, dado que había surgido otro núcleo también amurallado al otro margen del cauce urbano, que las excavaciones arqueológicas en la *calle de la Moneda* y *Entremercados* han confirmado definitivamente.



Figura 111: Encuentro entre dos tipologías constructivas diferentes de muralla junto a *Puerta de San Martín*, Burgos.

#### 2.2.2.4.5) *El trazado completo de la muralla altomedieval.*

Así pues existió sin duda una muralla altomedieval en la ciudad burgalesa, la cual desde sus comienzos se levantó por su extremo de menor cota inmediatamente asociada al cauce del río Arlanzón, no al cauce natural del río sino al desvío de éste, que junto con las aguas del Vena era introducido hacia las zonas urbanas de mayor relevancia política y social, dado que recordemos pasaba por los propios palacios condales, posteriormente reales, y otros espacios tan ligados al poder político como el propio *Ynfantatgo* o el *Corral de los Infantes*, donde existían molinos y bienes estratégicos de propiedad real como *el molino del Rey* o los primeros baños públicos conocidos de la *civitas*, los más tardíamente denominados *baños viejos*.

Este amurallamiento de la ciudad incluía una amplia superficie que, desde las cotas urbanas más bajas, ascendía hasta alcanzar la vía pública, es decir, la calzada romana que atravesaba la urbe de extremo a extremo, estableciendo finalmente contacto con el cinturón amurallado independiente que rodeaba al Castillo de Burgos, formando una alcazaba.

Sobre esta muralla, que hemos denominado altomedieval, hemos localizado las puertas de *San Martín*, a la que habría que sumar una anterior a ésta que ocuparía su mismo espacio, así como la *Puerta de San Esteban*, donde debemos incluir también una anterior a la actualmente existente, esta vez algo desplazada de la misma al oeste para emplazarse sobre la misma calzada romana, al igual que la vecina *Puerta de San Martín*, y que sería sustituida por la actual tras la reforma de este amplio paño de muralla, sin duda tarjeta de presentación de Burgos en este momento, hacia la segunda mitad del siglo XII.

Por el lado inferior de la ciudad, el cual presentaba un relieve orográfico incuestionablemente más llano y por lo tanto peor defendido, la muralla se anexaba al río formado por las aguas del Vena y las procedentes del desvío del Arlanzón, cuyo cauce y desvío hemos documentado a principios del X, ya ejecutado con toda probabilidad en siglos anteriores, reforzando así el carácter defensivo de este tramo de muralla que no gozaba de la protección natural del fuerte relieve orográfico del que sí disfrutaban los paños de muralla ejecutados a niveles muy superiores.

Era sobre este tramo llano, paralelo al río urbano, donde localizábamos varias puertas de esta muralla antigua, nunca anteriormente así consideradas, como la de *Santa Gadea*, la principal de todas ellas sin duda, la posible *Vieja de Santa María*, la del *Mercado* en las proximidades de la *Llana* y la *Puerta Vieja* de los *calzadores de San Gil*. También en este cinturón primigenio debemos incluir la *Puerta de San Gil*, detectada por nosotros en la documentación a finales del siglo XIII cuando las obras de la nueva muralla gótica no habían hecho más que comenzar.

Además, y en consonancia con la descripción del hispanojudío del siglo X Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, hemos demostrado la existencia de otro cinturón amurallado al otro margen del principal río urbano que configuraba el límite de la muralla altomedieval, creándose así un nuevo cerco defensivo que configuraría el barrio de *San Juan*, y de cuya ya existencia teníamos ya noticias al menos desde mediados del siglo X, confirmándose por las citadas excavaciones arqueológicas realizadas en la *calle de la Moneda*.

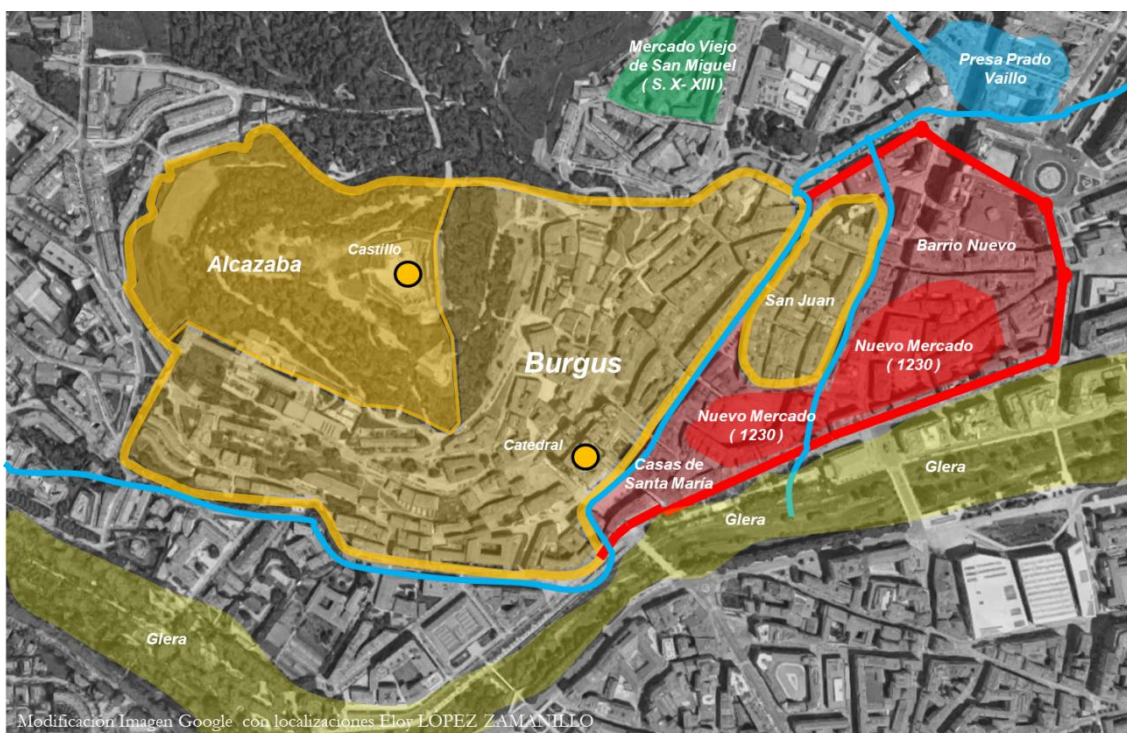


Es en esta cerca donde debemos situar otra entrada a la ciudad, muy documentada históricamente en el siglo XIII, y llamada *Puerta Vieja de San Juan*.

Así pues, este sistema estructurante formado por la muralla medieval estuvo irremediamente unido al anterior sistema formado por los cauces y los ríos, compartiendo ambos un mismo espacio geográfico y configurando obligadamente la morfología urbana del núcleo burgalés desde sus más absolutos comienzos.

Observando el trazado y curso de los ríos, quienes guiaban el trazado de esta muralla, podemos determinar sin duda que aquellos tramos más sinuosos y torcidos que mantiene la muralla gótica, como ocurre a lo largo de todo el *Paseo de los Cubos*, son trazados que pertenecen a la antigua muralla altomedieval, habiéndose reformado completamente aquí la misma, pero manteniendo su directriz inicial.

Posteriormente, y con el exclusivo fin de incluir las *casas de Santa María*, casas realizadas por la Iglesia y que habían saltado ampliamente el cauce del río urbano inicialmente denominado Arlanzón y más tarde *Merdancho*, la muralla gótica variará profundamente la antigua directriz sinuosa de la muralla altomedieval adaptada al río mencionado, para incluir finalmente también dentro del nuevo espacio murado las amplias áreas de mercado que desde el año 1230 Fernando III había establecido en este lugar conocido como la *Glera*, inicialmente de extramuros a semejanza del *Mercado Viejo de San Miguel*, haciéndolo además con unas directrices completamente rectilíneas, diferenciándose completamente a simple vista de los trazados más tortuosos de la cerca anterior (ver figura nº 112).



Trazado murallas altomedievales (siglos IX-X)

Ampliación trazado muralla gótica (siglos XIII- XIV)

Figura 112: Comparativa trazado murallas burgalesas Edad Media.

Así pues, estamos en condiciones de afirmar que la *civitas* burgalesa entró en el siglo X con un cinturón amurallado, muralla que hemos denominado altomedieval, de una extensión muy considerable, mucho mayor de la habitualmente considerada por la totalidad de la bibliografía consultada, que siempre ha presentado la ciudad altomedieval constreñida en las cotas más altas del cerro del Castillo, a la sombra de éste<sup>4284</sup>.

Por el contrario, el espacio urbano intramuros con que indudablemente la ciudad comenzó el siglo X dispondría de una superficie aproximada de unas 23 hectáreas y una longitud de murallas de 1.96 km, sin contar con el espacio amurallado surgido en el posteriormente conocido como barrio de *San Juan*<sup>4285</sup>. A estos datos tendríamos que sumar la superficie del cinturón amurallado de la alcazaba, siendo ésta de unas 10 hectáreas y una longitud de unos 1470 metros, incluyendo su zona de contacto con la *civitas*, el denominado “*muladar*”.

Estos datos son perfectamente comparables con los ofrecidos por otros recintos murados altomedievales de referencia, como los que dispondría la *civitas* de León en el siglo X, cuyas murallas romanas abarcaban unas 20 ha<sup>4286</sup>, o las 25.5 ha para el siglo XI en Zamora<sup>4287</sup>, encontrándose muy por encima de ciudades como Barcelona, que dispondría de unas 10 ha en este siglo X<sup>4288</sup>. Sin embargo, se muestran muy lejanos de los ofrecidos en los siglos XII y XIII por ciudades como Salamanca, que incluía 110 ha en su recinto amurallado<sup>4289</sup>.

Así pues, la ciudad de Burgos pasaría de las 26 hectáreas que tendrían sus dos núcleos altomedievales amurallados a ambos lados del río urbano<sup>4290</sup> a las aproximadamente casi 40 hectáreas incluidas en el conjunto del nuevo recinto defensivo, gracias a las obras de trazado de la nueva muralla gótica ejecutada a partir del siglo XIII sobre su espacio central, las cuales incluyeron además la remodelación física de algunos antiguos muros,

<sup>4284</sup> Para este núcleo altomedieval los investigadores han determinado un área muy reducida no superior en ningún caso a las 10 ha, dado que normalmente se ha fijado, muy erróneamente, *la calle Fernán González* como la zona por donde discurría esta muralla.

<sup>4285</sup> Recordemos que dicho barrio se encuentra ya en la documentación del siglo XII entre dos cauces, por un lado el denominado en este momento Arlanzón, cauce urbano de la ciudad por excelencia procedente en su mayor parte de las aguas del desvío del cauce natural del río, y el cauce *de la Moneda*.

<sup>4286</sup> GUITÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., “Génesis del urbanismo en la ciudad de León y su transformación en la Edad Media”, en: VALDÉS FERNÁNDEZ, F. (coord.), *La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XIII, n° III. El urbanismo de los estados cristianos peninsulares*, Aguilar de Campoo (Palencia), 1999, pág. 50. Concretamente el autor da unas dimensiones para la cerca leonesa correspondiente al antiguo recinto murado romano de 570 x 350 metros, o lo que es lo mismo 19,95 ha.

<sup>4287</sup> LARRÉN IZQUIERDO, O., “La evolución urbana de la ciudad de Zamora a través de los vestigios arqueológicos”, en: VALDÉS FERNÁNDEZ, F. (coord.), *La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XIII, n° III. El urbanismo de los estados cristianos peninsulares*, Aguilar de Campoo (Palencia), 1999, pág. 32: “*Su perímetro de 2420 m., encerraría una superficie de 25,5 Has...*”.

<sup>4288</sup> RÍU RÍU, M., “La ciudad en el ámbito Mediterráneo ante el cambio de milenio”, en: VALDÉS FERNÁNDEZ, F. (coord.), *La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XIII, n° III. El urbanismo de los estados cristianos peninsulares*, Aguilar de Campoo (Palencia), 1999, pág. 242: “*Barcelona, con una extensión de 10 hectáreas, rodeada todavía por la muralla romana del siglo I, rebecha en parte en el siglo V, era una pequeña ciudad...*”.

<sup>4289</sup> BENET, N. - SÁNCHEZ GUINALDO, A. I., “Urbanismo medieval de Salamanca, ¿continuidad o reconstrucción?”, en: VALDÉS FERNÁNDEZ, F. (coord.), *La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XIII, n° III. El urbanismo de los estados cristianos peninsulares*, Aguilar de Campoo (Palencia), 1999, pág. 139.

<sup>4290</sup> Esta medición se establece sin contar con el espacio de alcazaba, donde una y otra vez hemos comprobado la ausencia de población significativa además de la propiamente militar, y que no participó del nuevo trazado de la muralla gótica.



especialmente aquellos que seguían ejerciendo una función de división con el exterior, acercándose a duplicar su primitiva extensión altomedieval. Estas obras de ampliación y mejora de la antigua cerca se verían mejoradas con la creación de nuevas cárcavas y barbacanas junto a las murallas, que permitieron mejorar notablemente su capacidad defensiva<sup>4291</sup>. Para observar una imagen detallada de las murallas burgalesas ver Hoja 14 del Anexo Final: *Sistema estructurante murallas altomedievales de la ciudad de Burgos*.

---

<sup>4291</sup> El trazado de esta barbacana es descrito por Melchor PRIETO en el siglo XVII cuando todavía se encuentra visible en algunas de sus partes: “Lo mas de la zerca se puede andar alrededor en tiempos antiguos tuvo toda barbacana oy desde La puerta de san Pedro asta la de San Gil no la ay. Comiença de la hermita de San Julian y se continua asta La puerta de Santa Gadea desde donde aunque aunque con alguna ruina prosigue asta La puerta de los hierros, y desde ella se conserva con mas altura y perfeccion al doblar La muralla açia San Pedro ay una puerta de arco de mas que mediana altura fabricada en el cubo pequeño de la barbacana desde ella al subir al castillo ay grandes yes[ilegible]nas, y se desapareçe asta bajar a la puerta de San Gil donde ay un recodo della açia el rio que passa detrás de la Trinidad torna acomençar otra vez desde la puerta de San Juan asta el rastro que se hiço en la mesma barbacana para que sirvió de materiales su piedra, fuera de la Puerta de San Pablo enfrente della ay dos postes de piedra franca a modo de cubos pequeños redondos, y maçios cubiertos de lossas por ençima con algunas molduras esto aunque parecen modernos debían de servir a la barbacana que tiene ocho pies de ancho y siete de alto en partes mas, y en otras algo menos con medios cubos pequeños bien labrados yo la conoçi que corria desde La esquina, y muro antes de la puerta de las Carretas asta La puerta de San Pablo, ya no se ven sí no pequeñas ruinas, y estas se an descontinuado por el meson de las Carretas que hiço la Ciudad a la puerta dellas”, en: op. cit. (PRIETO 1639 y 1640), pág. 9r.



## 2.3 Un nuevo modelo en la configuración y evolución del núcleo urbano burgalés en los inicios del periodo medieval.

### 2.3.1 Una nueva visión del núcleo urbano burgalés a finales del siglo IX.

En el primer bloque de nuestro trabajo de investigación, hemos despejado definitivamente la gran incógnita histórica acerca de los oscuros orígenes de la ciudad de Burgos. Las numerosas pruebas aportadas en este trabajo nos han confirmado, de manera abrumadora, que el núcleo urbano que desde comienzos del siglo IX, cuando aparecía en las fuentes históricas, respondía al topónimo tan profundamente particularizado en esta época histórica de *Vurgus*, no pudo haber tenido otro origen que la implantación sobre este mismo espacio geográfico de un elemento constructivo de carácter profundamente militar, un *burgus*, vinculado en exclusiva a un periodo temporal muy concreto dentro del Imperio romano -siglos II a IV d.C.-, destinado básicamente a la supervisión y control de todo tipo de tráfico de bienes y personas por las principales calzadas o vías romanas del Imperio, en particular aquellas cuyo carácter militar primaba por encima de todo.

El *burgus* romano que dio origen a la aglomeración humana burgalesa se estableció sobre la principal calzada militar de la Península Ibérica, la vía *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, cuyo trazado por la parte más alta del núcleo urbano burgalés ha sido identificado por primera vez a lo largo de la historia en este mismo trabajo, habiendo localizado incluso restos de su plataforma viaria, así como un pequeño tramo de su muro de acompañamiento, el cual, con funciones de muro de contención, facilitaba y hacía posible el trazado de esta calzada con una suave pendiente, menor incluso del 2%, en su recorrido por el cerro burgalés de *San Miguel*.

Gracias a la localización de una figura como el *beneficiarius consularis Aelius Maritimus*, encontrado en la inscripción de una estela votiva hallada en la cercana localidad burgalesa de Sasamón (antigua *Segisamo* romana), hemos podido apuntar que la datación más probable del *burgus* romano generador del posterior núcleo urbano burgalés se produjo en el periodo de gobierno de la dinastía de los Severos, finales del siglo II d.C. y principios del siglo III d.C., particularmente durante el gobierno de *Caracalla* (muerto el año 217 d.C.)<sup>4292</sup>, donde encontrábamos una particular predisposición hacia el ordenamiento y control del noroeste hispano en el que se encuadraría el *burgus* germen de la ciudad de Burgos, sin duda promovido por la cercana existencia de las minas de oro más importantes de todo el Imperio romano, sobre las actuales provincias de Asturias, Orense y León, cuyo tráfico y exportación habría que controlar muy específicamente.

Es así como el *burgus* romano ubicado sobre la ciudad de Burgos se encontraría ligado en estrecha relación con la *statio* de *beneficarii consularis* (BF COS) ubicada en Sasamón, formando parte de un conocido sistema de control viario global de todo el Imperio, cuya columna dorsal eran las *stationes* y cuyas vértebras eran los *burgus/burgi*,

<sup>4292</sup> Recordemos que bajo este Emperador encontrábamos alguna de las fuentes epigráficas que confirman la construcción de un *burgus*, en este caso el denominado *Burgus Speculatorius Antoninianus*, cf. págs. 299 a 301.

implantado en las zonas donde era necesario reforzar la seguridad, especialmente en sus *limes* o fronteras pero también en zonas fuertemente estratégicas del interior, como lo eran las explotaciones mineras, especialmente las de oro plata y sal.

El inicial núcleo militar romano asentado en algún punto inmediato a la calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, y sobre el cerro burgalés del Castillo, desde el que como ya vimos se disponía una excepcional visión completa de hasta casi 20 km sobre la ruta, generó incuestionablemente un asentamiento civil en sus inmediaciones, algo siempre muy habitual en todo el Imperio, hecho confirmado también en Burgos a través de los hallazgos arqueológicos encontrados y, especialmente, gracias a las excavaciones arqueológicas realizadas por Francisco REYES TÉLLEZ y su equipo bajo la sala Valentín Palencia de la catedral burgalesa, permitiendo así que un topónimo como el de *burgus*, que nunca abandonó las esferas militares, cristalizase en la toponimia de una ciudad como la burgalesa (ver siglos II a V d.C. en figura nº 113).

Este hecho no fue sólo exclusivo de esta ciudad castellana. Aconteció de igual modo en otras, muy pocas, localidades españolas más, como en el caso de la también burgalesa *Burgueta*, las alavesas *Burgelu/Elburgo*, *Vurgieles* y *Burguillos*, la navarra *Burgi*, la oscense *Burgi*, las leridanas *Burg* y *Burgi*, o la pacense *Burguillos del Cerro*, a las que sin duda creemos que al menos habría que sumar la orensana de *O Burgo*, la lucense de *Burgo de Negral*, la sevillana de *Burguillos*, la malagueña de *El Burgo* o la toledana de *Burguillos*, todas ellas indudablemente originadas también a partir de un *burgus* romano por los motivos ya ampliamente desarrollados con anterioridad en la primera parte de nuestro trabajo<sup>4293</sup>.

Así pues, el *Vurgus* sobre el que el conde Diego realizó una acción repobladora, o mejor dicho una acción de “reactivación” en el año 882 según los *Anales Castellanos Primeros*<sup>4294</sup>, no era un *Vurgus* yermo o vacío, y mucho menos creado de nueva planta, como numerosos autores estimaron a lo largo de la historia, sino una aglomeración humana surgida en el entorno de un pequeño campamento militar romano, sin carácter ni rango de oficialidad ni de municipalidad alguna, algo que como hemos visto fue muy común en los diversos emplazamientos militares distribuidos por todo el Imperio. Esta población civil terminaría asentada de forma continua, no sobre las cotas más altas del cerro sino, contrariamente a lo siempre admitido por los investigadores, sobre sus cotas más bajas, donde ya desde el comienzo del periodo condal se establecerán las dependencias ligadas al control territorial de la zona, los *Palatia* condales (ver siglos V a IX de la figura nº 113).

Todo ello no fue impedimento para que de la misma manera se estableciese un asentamiento medieval permanente militar en la coronación del cerro, donde se desarrollará también el popularmente conocido como Castillo de Burgos, pero que no debemos

<sup>4293</sup> Cf. apartado: 1.3.5 *Los otros burgus romanos de Hispania*.

<sup>4294</sup> Como hemos demostrado en nuestro apartado: 1.1.3 *La Crónica Profética y su relación con la ciudad de Burgos*, se debe desterrar de un modo completo y definitivo la consideración mantenida de forma prácticamente unánime hasta la fecha de la “reactivación” de la ciudad burgalesa por parte del conde Diego en el año 884, por ser ésta una clara fecha manipulada, surgida con el único fin de identificar la a veces equivocadamente denominada “fundación” de la ciudad con la fecha estimada por la *Crónica Profética* del fin del dominio islámico sobre la Península, favoreciendo así el carácter casi mítico y profundamente providencial del surgimiento a la Historia de la ciudad de Burgos, la cual históricamente de este modo reclamó para sí una prevalencia política sobre las demás poblaciones del reino.

confundir de ningún modo con la ubicación del asentamiento poblacional que desde siglos anteriores al IX ya ocupaba, como ha quedado demostrado, estas áreas más llanas de la ciudad.

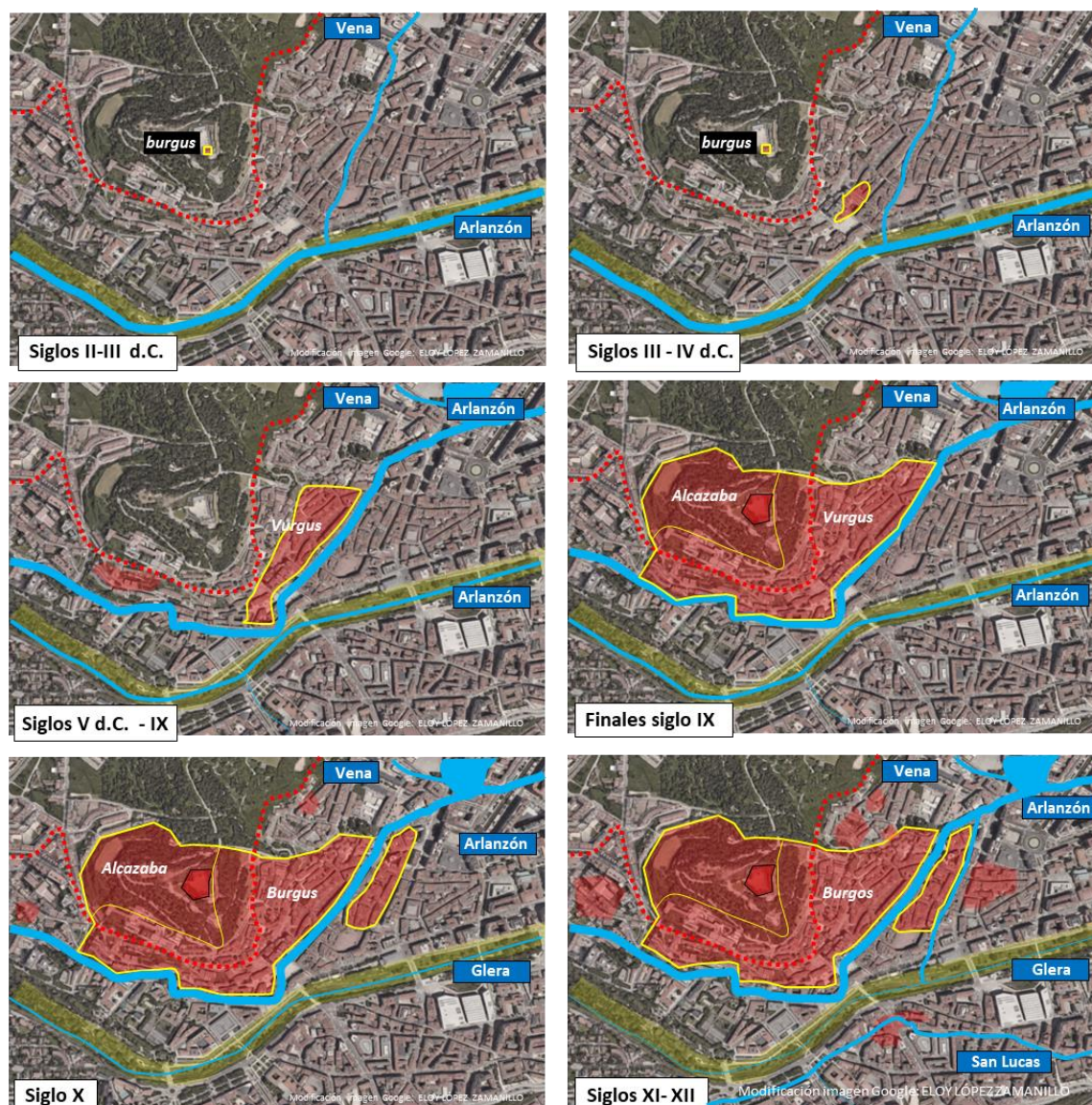


Figura 113: Génesis y evolución del núcleo urbano burgalés.

Además, y de manera ciertamente asombrosa para nosotros, hemos demostrado que la existencia de un desvío del cauce natural del río Arlanzón era una infraestructura que indudablemente se encontraba realizada al menos desde este siglo IX, si bien hemos apuntado a que incluso la misma estuviese realizada ya varios siglos atrás. Este cauce era introducido de manera artificial a los pies mismos del cerro donde se asentaba la ciudad de Burgos, desde su extremo norte, procedente a su vez desde las inmediaciones de la cercana localidad de San Medel donde comenzaba la acción técnica que permitía tal desvío, con el único fin de reforzar las aguas del río Vena a su paso por el embrión del núcleo urbano burgalés, obteniendo así como resultado un cauce eminentemente urbano con una importante capacidad fluvial, el cual será utilizado históricamente para desarrollar diversas

actividades cívicas o urbanas desde la más Alta Edad Media hasta bien entrado el siglo XIX.

El hecho de realizar una infraestructura de este calibre, para uso exclusivo del núcleo urbano burgalés y del que se beneficiaban también localidades cercanas como *San Torcuato*, *Gamonal* o *Castañares*, permite suponer unas destacadas necesidades de ella, imprescindible para establecer y desarrollar elementos hidráulicos como molinos, industrias como tenerías<sup>4295</sup>, o infraestructuras sumamente urbanas como los baños públicos, lo que sin duda también certifica la existencia de una población significativa y estable en este periodo altomedieval en todo el valle del Arlanzón, especialmente en un sitio tan estratégico como el ocupado por la ciudad burgalesa, donde confluía no sólo la principal ruta romana peninsular, todavía en plena vigencia este periodo del siglo IX, sino al menos otras cuatro antiguas calzadas romanas más, que desde el norte, oeste, sur y este, se intersecaban en las inmediaciones de la ciudad burgalesa, convirtiéndose así ésta en un punto verdaderamente notable y singular de cruce de caminos en relación con un amplio territorio circundante.

En consecuencia, la acción de organización -tanto civil como de índole militar- que pudo realizar el conde Diego, tuvo que implicar necesariamente al espacio habitacional asentado en las cotas más bajas junto a este cauce, en cierto modo artificial, siendo indudablemente este espacio el núcleo central de la *civitas* burgalesa por él nuevamente articulada social y políticamente desde finales del siglo IX (ver figura nº 113).

Es enormemente necesario desterrar para siempre la idílica imagen, arrastrada hasta la actualidad, de un núcleo urbano burgalés altomedieval apiñado y constreñido en la cumbre más alta del cerro del Castillo en el siglo IX y siguientes, situándose, según estos equivocados postulados, junto a la mítica fortaleza medieval, como corresponde a la falaz idea, unánimemente defendida hasta la actualidad, del nacimiento de la ciudad de Burgos a partir de la construcción de un castillo altomedieval sobre lo alto de este relieve montañoso.

Era precisamente en este espacio elevado donde la gran mayoría de autores existentes hasta la fecha habían situado la “zona cero” de los orígenes del espacio urbano de la ciudad, fabulando una inexistente *Villavieja*, donde en consecuencia necesitaban ubicar también la primitiva judería, de cuya antigüedad en la ciudad dan buena cuenta fuentes medievales como la *Historia Compostelana*, defendiendo incluso la presencia de una supuesta antigua sinagoga en la iglesia de *Nuestra Señora de la Blanca*.

Este hecho ha sido por nosotros completamente desmontado. La iglesia de *Nuestra Señora de la Blanca* sólo fue una pequeña ermita castrense vinculada directamente a la alcazaba burgalesa y por tanto al Rey hasta finales del siglo XIV. A partir de este momento, y convertida ya en iglesia de una nueva colación por deseo real, formada básicamente para

---

<sup>4295</sup> Hemos localizado una plantación de zumaque en las inmediaciones de la ciudad burgalesa a comienzos del siglo X, hecho que garantiza la existencia de instalaciones para el tratado de pieles como eran las tenerías. Desgraciadamente este hecho nunca ha sido hasta la fecha destacado ni convenientemente valorado, ni incluso por autores que han investigado acerca de este tipo de instalaciones de una incipiente industria del tratamiento y procesado de pieles. Cf nota: 3886.



dar una rápida respuesta al numeroso incremento de conversiones al cristianismo de judíos tras los ataques acontecidos sobre la judería burgalesa a finales de este siglo XIV, se convertirá en un nuevo templo parroquial de la ciudad, realizándose en él unas destacadas obras de estilo gótico sobre el pequeño y modesto edificio inicial románico o incluso prerrománico, tal y como hemos advertido en anteriores apartados<sup>4296</sup>.

La auténtica sinagoga histórica del *castiello de los judíos*, por el contrario, permanecía en realidad situada, lógicamente, dentro del propio *castiello*, la judería histórica, como hemos tenido oportunidad de demostrar por vez primera en la Historia dentro del presente trabajo. Ésta se situaba en un espacio muy preferente de la judería, a un nivel algo inferior de la antigua calzada romana y, en consecuencia, muy alejada de la fortaleza del Castillo de Burgos<sup>4297</sup>. La identificación a través de una indudable similitud toponímica del nombre de esta judería -*castiello*- con el propio castillo burgalés, ha sido sin duda un grave error que ha contribuido y sustentado esta fatal equivocación secular.

Asimismo, y pese a los diversos intentos realizados por algunos autores de situar la iglesia de *Nuestra Señora de la Blanca* entre las parroquias de la ciudad enumeradas dentro de la bula papal de Alejandro III en el año 1163, proponiendo para esta identificación la denominada en la bula "*ecclesiam Sancte Marie de Roccaboia*", nuestra investigación ha demostrado que tal iglesia no era otra que la de *Santa María de la Rebolleda*, situada muy lejana del Castillo, al oeste del barrio burgalés de *San Pedro de la Fuente*<sup>4298</sup>.

Además, ninguna de las once parroquias burgalesas incluidas en esta bula se disponía sobre lo alto del cerro burgalés, es más, la gran mayoría (el 54,54%) se encontraban sin embargo situadas en un espacio completamente llano, frente al resto que lo hacían al pie de la antigua calzada romana, demostrando la irreal suposición de una imaginaria *Villavieja* coronando el cerro burgalés ampliamente poblada en los comienzos del desarrollo urbano altomedieval de la ciudad.

También, ha quedado ampliamente corroborada la inexistencia de un barrio llamado *San Andrés* en las cotas altas de la ciudad burgalesa hasta bien entrado el siglo XVI, colación que sin embargo muchos autores consideraron como una de las primeras de la ciudad. La existencia de un núcleo urbano extramuros de Burgos detectado desde al menos los comienzos del siglo XIII con este mismo nombre de *San Andrés*, situado apenas unos 500 metros al norte de la ciudad y a los pies de la más que probable antigua calzada que llegaba de Ubierna, posibilitó claramente tal confusión.

En realidad, el barrio de *San Andrés* surgió en el siglo XVI fruto de la reutilización de un espacio urbano donde con anterioridad ya había existido la conocida como nueva judería burgalesa de la *Villanueva*, formada no antes del siglo XV una vez desaparecida la histórica judería del "*castiello*" de los judíos, situada además como ya sabemos a cotas muy inferiores con respecto a aquella.

<sup>4296</sup> Cf. apartado 2.1.2.1.1) *La sinagoga mayor del "castiello" de los judíos*.

<sup>4297</sup> *Ibidem*.

<sup>4298</sup> *Ibidem*.

La sinagoga de esta *Villanueva* establecida sobre unas sencillas casas, en este trabajo posicionada también por vez primera y de forma clara sobre la trama urbana de Burgos, finalmente acabó convirtiéndose, a mediados del siglo XVI, en la nueva iglesia de *San Andrés*, dando así origen al barrio del mismo nombre, siempre hasta hoy mal entendido e interpretado<sup>4299</sup>.

Así pues los dos núcleos urbanos históricamente propuestos como el auténtico comienzo del espacio urbano de la ciudad de Burgos, situados en sus cotas más altas, *Villavieja* y *San Andrés*, se han demostrado como completamente irreales e inexistentes. La ciudad burgalesa nunca dejó de ocupar las cotas más bajas de su relieve profundamente accidentado, éste sí el auténtico embrión de su longevo asentamiento, al calor de la importante ruta bimilenaria que unos metros más arriba atravesaba este particularísimo espacio geográfico.

Es por todo ello, si queremos aproximarnos a la auténtica composición del espacio urbano altomedieval burgalés del siglo IX y siguientes, que deberemos considerar una clara dicotomía sobre el mismo, conformándose éste a partir de la suma en primer lugar de un espacio posicionado a gran altitud, donde se situará el castillo y la defensa militar de la ciudad a partir del siglo IX, el cual a comienzos del siguiente siglo X será calificado por los cronistas hispanomusulmanes como alcazaba, y en segundo lugar de un espacio situado a cotas muy inferiores, el primitivo y antiguo asentamiento, que desde el límite establecido por el cauce urbano del desvío fluvial, ampliamente ya identificado, ascendería hasta entrar en contacto con el límite inferior de la alcazaba, disponiéndose así la antigua calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* como nexo espacial de unión entre los dos sectores, profundamente diferenciados dado su carácter social contrapuesto -militar/civil-, en que irá configurándose la ciudad altomedieval.

En consecuencia, estimamos que entre las principales acciones de la “reactivación” del núcleo burgalés por parte del Conde repoblador estaría una reestructuración, y seguramente ampliación de la cerca o muro con el que contaría el núcleo ya identificado como *Vurgus* desde hacía varios siglos, el cual se encontraría situado en este siglo IX casi por completo en las cotas más bajas de la ciudad, desde la calzada romana hasta el inmediato río urbano señalado. Ello lo creemos así porque una y otra vez, en las fuentes documentales consultadas de los siglos IX y X, se considera prioritaria (tanto en la esfera cristiana como en la musulmana peninsular) la construcción de defensas y estructuras murarias en todo tipo de consolidación poblacional cualquiera que sea su carácter, y el caso de Burgos, un punto político neurálgico de referencia de un condado sobre el que impone su propio nombre, está ampliamente constatado con su mención en los *Anales Castellanos Primeros* a comienzos del siglo X, donde la población es considerada inequívocamente como una *civitas*, en idéntico sentido que las otras poblaciones que aparecen en estos breves pasajes de los *Anales*, todas ellas de claro pasado romano como Roa, Haza, Osma o Clunia.

Dentro de las obras de reforzamiento y control del territorio dirigidas por el conde Diego y sus sucesores, en este mismo siglo IX, se encontraría también la construcción de la alcazaba sobre las cotas más elevadas del cerro, cuyo espacio y situación ha sido definida

---

<sup>4299</sup> Cf. apartado: 2.1.2.2 *La nueva judería de la “Villanueva”*.



por nosotros en el anterior apartado<sup>4300</sup>. En su construcción se utilizarían indudablemente elementos constructivos reutilizados procedentes de la “cantera” que suponían las infraestructuras viarias dejadas sobre este espacio en anteriores periodos históricos, entre los que debemos considerar los sillares y sillarejos de conglomerado del tipo pudinga, de procedencia inexorablemente lejana a la capital burgalesa, y cuya inmediatez gracias a su disposición en el muro de acompañamiento a la calzada permitió a los hombres del conde Diego la construcción de un elemento defensivo, absolutamente rotundo y significativo en todo el valle, ejecutado en muy poco tiempo. Estos elementos constructivos reutilizados procedentes de infraestructuras romanas, fueron determinantes para que el año 934 dicha alcazaba se califique por los cronistas hispanomusulmanes con el adjetivo de “antigua”.

Todavía, y muy afortunadamente aun en nuestros días, podemos observar algunos de los restos de aquellas construcciones ejecutadas con esta fábrica en ciertos espacios defensivos de la ciudad, como el número 21 de la calle de las Murallas. Otros afloran a través de excavaciones arqueológicas ejecutadas en los últimos años, aunque éstos han pasado sin apenas notoriedad, debido fundamentalmente al escaso conocimiento que de la configuración espacial del Burgos altomedieval se dispone hasta la fecha, como los casi 18 metros localizados próximos a la iglesia de *San Román*, en la confluencia de la *calle de San Esteban* y la *carretera del Castillo*, de los que ya hemos hablado al tratar el sistema estructurante de la muralla altomedieval<sup>4301</sup>.

La detección de infraestructuras defensivas ejecutadas con este mismo material de conglomerado en cotas más bajas de la geografía espacial del núcleo burgalés, como el denominado *cubo de Doña Lambra*, situado junto al espacio urbano ocupado históricamente por el pueblo hebreo burgalés, y que dispondrá del topónimo de *castiello de los judíos*, nos permite suponer su presencia desde tiempos incluso anteriores a este siglo IX. No debemos olvidar que en la composición étnica de la ciudad burgalesa detectada por el hispanojudío Ibrāhīm b. Ya’qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ en los años 60 del siglo X, los judíos aparecen claramente como mayoritarios en una de las dos partes en que se divide la ciudad, lo cual sólo sería posible desde una presencia muy anterior en la misma. En cualquier caso, la población judía de Burgos debía estar ya consolidada indudablemente en el siglo IX, siglo donde las fuentes documentales cristianas sí constatan sobradamente una fuerte presencia de habitantes mozárabes en el entorno de Burgos<sup>4302</sup>.

En consecuencia, entendemos que la acción repobladora o reactivadora del núcleo habitacional de *Vurgus* iniciada por el conde Diego Rodríguez Porcelos a finales del siglo IX, si bien centraría su máxima atención en el espacio natural más predisuesto para una defensa militar (el cerro del Castillo), incluyó también los espacios habitacionales tradicionales que se localizaban junto al río mencionado, pudiendo éstos contar ya, antes incluso de la presencia del Conde, con algún tipo de elemento constructivo de carácter defensivo. De otra forma no se entiende un asiento poblacional estable en estos espacios urbanos llanos al menos desde un periodo hispanorromano, pasando por la etapa visigótica hasta alcanzar la Alta Edad Media, tal y como las excavaciones de Francisco REYES

<sup>4300</sup> Cf. apartado: 2.2.2.4.4) *La alcazaba burgalesa*.

<sup>4301</sup> *Ibidem*.

<sup>4302</sup> Cf. nota 2571.

TÉLLEZ nos han demostrado. En este mismo sentido conviene remarcar que los siglos IX y comienzos del X fueron particularmente belicosos, teniendo en cuenta las frecuentes arremetidas del poder emiral sobre estos territorios del norte peninsular donde se encuadraba Burgos, lo que habría impedido la existencia de un poblamiento continuo en este lugar sin ningún tipo de barreras defensivas. No debemos olvidar que dentro de estas excavaciones recién aludidas realizadas en la sala Valentín Palencia de la catedral burgalesa, aparece claramente la figura de la cimentación de un cubo semicircular datado a finales del siglo IX o principios del X, perteneciente, según este equipo técnico de trabajo, a un edificio de carácter defensivo, el cual es atribuido a los primitivos palacios condales<sup>4303</sup>.

Así pues, la imagen idílica que los investigadores ha dispuesto hasta la fecha acerca de la composición urbana del núcleo burgalés altomedieval, al que incluso se le negaba cualquier tipo de carácter o connotación urbana hasta bien entrado el siglo XII e incluso el XIII, imaginado en consecuencia su dimensión territorial como un mínimo espacio, muy reducido, situado junto al propio castillo defensivo burgalés (la fabulada *Villavieja*), ha dado un vuelco completo con nuestro trabajo de investigación, por ser ésta claramente una imagen maniqueísta e incompatible con la auténtica realidad de la morfología urbana altomedieval de la ciudad de Burgos.

Nunca existió ni una *Villavieja* y ni un *San Andrés* como espacios habitacionales generadores del urbanismo burgalés a partir de estas cotas altas, ni por supuesto allí se encontraba asentada la primera judería de la ciudad, cuyo nombre de *castiello de los judíos* ha confundido unánimemente a todos los autores que la han asociado muy equivocadamente con el Castillo de Burgos, pese a que jamás este hecho ha podido ser confirmado con ningún tipo de prueba o hallazgo arqueológico. Esto nunca pudo suceder porque en realidad, la judería burgalesa se encontraba a cotas muy inferiores, bajo la antigua calzada romana que atravesaba por completo el cerro del Castillo a una cota notablemente alta.

En este sentido, la ciudad de Burgos, tras el año 882 en que algún hecho de relevancia social y política necesariamente debió acontecer, recogido por vez primera apenas cincuenta años después por los llamados *Anales Castellanos Primeros*, finalizaría este siglo IX con la construcción de una fuerte defensa en lo alto del cerro (una alcazaba y su fortificación militar) que dominaba los espacios tradicionales habitacionales que ocupaban las cotas más bajas, los cuales disponían ya de una importantísima infraestructura hidráulica expresada claramente en el desvío de las aguas de un cauce natural como el río Arlanzón, que incluso podría haberse ejecutado en tiempos pasados, quizás de herencia tardorromana.

La identificación como *madina* de la ciudad burgalesa en el año 934, completamente singularizada respecto de la fortificación superior del cerro, la “*elevada y antigua alcazaba*”<sup>4304</sup>, realizada desde una cultura eminentemente urbana como la islámica, obliga necesariamente a considerar un amplio espacio urbano burgalés ya muy consolidado desde al menos el siglo anterior.

<sup>4303</sup> Cf. apartado: 1.3.4.2.3 *Restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos, III Sala Valentín Palencia de la Catedral de Burgos.*

<sup>4304</sup> Cf. nota 3528.

Este espacio urbano civil (de aproximadamente unas 23 ha) estaría delimitado indudablemente en su extremo sur por un muro o cerca que discurriría paralela al cauce fluvial del desvío aludido, reforzando así esta línea defensiva, sobre la que existirían elementos tan singulares como la *Torre del Baño* o la *Torre de Doña Lambra*. Esta última podría haber sido, seguramente, el elemento defensivo distintivo junto al que se desarrollaría la primitiva judería y del que podría haber tomado su nombre: *castiello*.

En ningún caso debemos imaginar el espacio acotado por el cinturón amurallado aludido como totalmente colmatado por edificios habitacionales, dado que dentro del mismo existirían necesariamente numerosas huertas, ejidos, y otros espacios vacíos en consonancia con otras incuestionables *civitas* del momento como León, que irán desapareciendo a medida que se desarrolle urbanísticamente la ciudad en los siglos posteriores.

Tampoco sería justo negar, como se ha hecho hasta la fecha, el carácter plenamente urbano de este núcleo poblacional. El mismo disponía de todos aquellos elementos que eran considerados desde el final de Tardoimperio romano propios de una *civitas*, siendo éstos básicamente: su antigüedad -ya incuestionable-, su situación claramente privilegiada en el entorno circundante, la existencia de un poder político, la presencia de una significativa población, y la existencia de infraestructuras hidráulicas (molinos, baños, etc.), siendo además inexorable también la presencia de una cerca o muralla<sup>4305</sup>.

El amplio desarrollo urbano de la ciudad que se detecta en la segunda mitad del siglo X confirmaría la morfología urbana burgalesa recién descrita del siglo IX, dado que no entendemos un crecimiento tan exponencial únicamente centrado en el siglo X con continuos y reiterados ataques e invasiones procedentes desde el califato cordobés.

En consecuencia, y pese a la enorme escasez de fuentes históricas escritas que nos puedan proporcionar información más directa acerca de la morfología del núcleo urbano burgalés de este periodo altomedieval podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que por los escasos datos localizados y desde una perspectiva global, el *Vurgus* del siglo IX era la expresión más clara de lo que podía considerarse en este momento como un importante y distinguido núcleo urbano, una *civitas*, situada básicamente en un significativo espacio geográfico localizado entre el cauce fluvial procedente del desvío del río Arlanzón, el cual marcará profundamente su propia fisonomía y del que la ciudad se servía para múltiples fines ya desde este siglo, y la propia calzada romana que discurría algunos metros por encima, lejos de cualquier imagen de poblamiento castillero o de ciudad-fortaleza ubicada únicamente en lo alto de la cima del cerro del Castillo.

Esta apreciación se verá ampliamente confirmada por las descripciones que de este núcleo urbano son realizadas a comienzos del siguiente siglo X, consideraciones generadas desde una sociedad muy distinta, profundamente urbana en este caso, representada a través de las fuentes cronísticas hispanomusulmanas.

---

<sup>4305</sup> Op. cit. (J. ARCE 2000) pág. 36.

### 2.3.2 El desarrollo del núcleo urbano burgalés en el siglo X.

La ciudad burgalesa llegará al siglo X reforzada urbanísticamente y socialmente como probablemente nunca hasta la fecha su embrión poblacional, *Vurgus*, habría imaginado alcanzar jamás.

Este asentamiento, hasta entonces, no habría pasado de ser un agrupamiento de gentes en cierta forma surgido espontáneamente alrededor de una fortificación romana muy específica de control del territorio a través de la vigilancia viaria, no habiendo alcanzado en todo el periodo histórico que se extiende desde la desaparición del Imperio romano hasta el siglo IX un rango político y social de carácter plenamente oficial. Pese a esa negación de un carácter oficial, su situación estratégica en un valle muy fértil, con presencia de abundante agua y la concentración de al menos cuatro calzadas históricas que confluían en sus inmediaciones, sumándose así a la principal calzada de la *Hispania* romana, habría hecho posible su subsistencia de forma constante a lo largo de todos estos siglos.

Su magnífica comunicación, al encontrarse situado a los pies de la importante calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, sumada a su alto valor estratégico, gracias a la inmediatez de un cerro sobre el que se podían divisar casi 20 km de la histórica calzada señalada, además de la existencia sobre el territorio de un tradicional asentamiento humano, hizo sin duda al rey astur Alfonso III fijarse en este lugar, hasta entonces modesto y humilde, para dotarle de las mejores y más desarrolladas construcciones defensivas conocidas hasta ese momento, transformándolo así en un núcleo habitacional de absoluta referencia en el entorno desde ese momento.

La *civitas* de *Vurgus* del siglo X fue un núcleo habitacional que poseía todas las condiciones de las *civitates* de la época. Disponía una larga y antigua tradición de asentamiento habitacional sobre este preciso espacio, con la clara existencia de elementos urbanos y estructuras anteriores que le permitían incuestionablemente su identificación como *civitas*. Además poseía infraestructuras hidráulicas propias de espacios urbanos fuertemente diferenciados respecto de los espacios rurales. El desvío de las aguas del río Arlanzón para adentrarse directamente en su núcleo primitivo espacial era la mejor muestra de su singularidad en un amplio entorno, donde además muy probablemente se localizaban ya instalados en este periodo los baños públicos de la ciudad. Además, y ya desde finales del siglo pasado (s. IX), era el núcleo de referencia de un significativo espacio político sobre el que impondrá su propio nombre: Condado de Burgos, al frente del cual se situaba un conde. Este territorio, tras incorporar e integrar varios territorios circundantes, terminará por denominarse Condado de Castilla, erigiéndose también la ciudad de Burgos como su principal núcleo urbano de referencia.

Finalmente, y como característica propia de toda *civitas*, debemos considerar para el Burgos del siglo X una presencia significativa de población humana, puesto que de otra forma no se explica su identificación inequívoca como *madīna* en la crónica de Ibn HAYYĀN, el espacio habitacional de mayor jerarquía dentro de todos los posibles entre los asentamientos islámicos. El desarrollo poblacional alcanzado por la urbe en la segunda mitad de este siglo la llevará a ser considerada, de nuevo a través de los ojos de un

ciudadano andalusí, lo cual incrementa en nuestra opinión la objetividad, como una “*gran ciudad*”<sup>4306</sup>.

La presencia de dos distinguidos recintos amurallados ya en el Burgos del siglo X es, como así hemos probado, completamente incuestionable. Uno el de la propia ciudad, y otro el de su alcazaba, como Ibn HAYYĀN constataba en la temprana fecha del año 934<sup>4307</sup>. Además y gracias al relato del hispanojudío de la segunda mitad del siglo X Ibrāhīm b. Ya’qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, hemos descubierto que no sólo el cinturón amurallado burgalés llegaba ya en el siglo X al cauce urbano procedente en su mayor parte del desvío de aguas del cauce natural del río Arlanzón, sino que lo rebasaba ampliamente: “*Es una ciudad grande que le cruza un río, para cada parte de él ella tiene una muralla*”<sup>4308</sup>, demostrándose la antigüedad del mismo, estableciéndose así un nuevo núcleo urbano también amurallado en su margen izquierdo, del que incluso hemos encontrado pruebas arqueológicas recientes en la confluencia de la *calle Entremercados* con la *calle de la Moneda*, las cuales desgraciadamente nunca fueron correctamente interpretadas.

El recinto urbano amurallado de la ciudad burgalesa en este periodo llegaría por su extremo sur indudablemente hasta el río o cauce fluvial formado por el Vena y el desvío de aguas del Arlanzón. El cinturón amurallado abrazaría así al conjunto del núcleo urbano desde la zona de *San Gil*, donde el cauce entraba en contacto con la *civitas* burgalesa a partir de la posteriormente denominada *red de San Gil*, hasta el *castiello de los judíos*, ubicado al occidente de la ciudad y cuya referencia defensiva sería el denominado *Cubo de Doña Lambra*. En esta área de la muralla debería existir algún portillo de salida al exterior de la *civitas* frente al *castiello de los judíos*. A continuación, debería encontrarse una puerta en el preciso lugar donde más tarde aparecerá ubicada realmente la *Puerta de Santa Gadea*, pudiendo haber sido éste, en nuestra opinión, el principal acceso sur de la ciudad más antigua.

Por su extremo norte, la ciudad amurallada alcanzaba y superaba levemente el itinerario de la antigua calzada romana, zona identificada en este siglo como “*media villa*”<sup>4309</sup>, resaltando su carácter céntrico y en absoluto periférico, la cual necesariamente era acotada en sus extremos oriental y occidental con sendas puertas de acceso: una situada en el mismo emplazamiento que posteriormente ocupará la *Puerta de San Martín*, y otra ubicada unos 50 metros al oeste de la actual *Puerta de San Esteban*, siendo estas dos antiguas puertas desaparecidas los principales e incuestionables accesos principales a la urbe, por estar situadas sobre la propia calzada romana, donde se concitaba el mayor tránsito.

En este mismo sentido, creemos firmemente que el único acceso desde el sur a la ciudad burgalesa en este periodo histórico, se realizaría a través de un puente que cruzaría el cauce natural del río Arlanzón situado donde más tarde encontramos el *Puente de los Malatos*, y que indudablemente sería romano o de herencia romana, conectando desde las

<sup>4306</sup> De nuevo se trata del relato del hispanojudío Ibrāhīm b. Ya’qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, quien hacia los años 60 del siglo X relatará: “*Burgūsh: en la tierra de los rīm al lado de la ciudad de León. Es una ciudad grande que le cruza un río...*”, en cf. nota 3644.

<sup>4307</sup> Cf. figura nº 79.

<sup>4308</sup> Cf. nota 3644.

<sup>4309</sup> Cf. nota 3740.

rutas sur, sureste y suroeste estas antiguas calzadas con la principal vía *Ab Asturica Burdigalam* en un espacio localizado donde hoy está situado el popular barrio de *San Pedro de la Fuente*. Esta sería la auténtica explicación del porqué el temprano poblamiento de esta área suburbana de *Varrío de Eras y San Zadornil*, al estar estos poblamientos enclavados en una milenaria confluencia de pasos y rutas comerciales, como también confirma la existencia de un cruceo que Anton VAN DEN WYNGAERDE dibujó en su representación de la ciudad, hoy situado en el *Paseo de la Isla*.

El siglo X verá también iniciarse el desarrollo del núcleo urbano burgalés en el margen izquierdo del río o cauce urbano fluvial reiteradamente aludido, consolidándose plenamente dentro de este siglo, como demuestra la existencia de su correspondiente muralla según el relato de AL-TURTUŠĪ. Este barrio terminará en siglos posteriores identificándose como barrio de *San Juan*, y, tras el abandono de la anterior ruta de acceso a la ciudad burgalesa desde el norte a través de la antigua calzada romana *Ab Asturica Augusta Burdigalam*, se convertiría en el primer barrio burgalés que los visitantes encontrarían al acceder a la misma desde la nueva ruta instaurada procedente del este peninsular, desviando muy sensiblemente el anterior y más antiguo eje transversal de comunicación de la ciudad, que de esta forma descendió a cotas mucho más bajas, cosiendo de este a oeste la totalidad de la trama urbana de la *civitas* (ver plano del siglo X en la figura nº 113).

La creación de un espacio urbano al otro lado del cauce fluvial apunta hacia una posible colmatación del primitivo núcleo urbano, o tal vez sea la inmediatez del curso de agua y su importancia para determinadas actividades urbanas lo que favoreció la incipiente implantación humana y el posterior crecimiento de este nuevo núcleo poblacional.

Esta es exactamente la situación de la ciudad burgalesa descrita en los años 60 del siglo X por el hispanojudío Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, recién mencionada, y que posteriormente recogerán en sus obras los autores andalusíes AL-BAKRĪ y AL-IDRĪSĪ o el norteafricano AL-HYMYĀRĪ entre otros: “*Es una ciudad grande que le cruza un río; para cada parte de él, ella tiene una muralla...*”<sup>4310</sup> (Ver figura nº 82).

Su descripción inequívoca como gran ciudad, sobre todo siendo ésta una apreciación realizada desde la sociedad altamente urbana de *Al-Andalus*, debe desterrar de una vez para siempre la imagen de un núcleo urbano burgalés reducido y aferrado a la fortificación elevada situada en el extremo superior del cerro del Castillo.

El Burgos del siglo X es un Burgos que mira ampliamente hacia el llano, estableciendo su asiento urbano a ambos lados del cauce mencionado. Sólo así se explica que las únicas iglesias constatadas en este periodo histórico pertenecientes a la propia ciudad no se encuentren situadas en dicho cerro. Es el caso de la ya anteriormente aludida iglesia de *Sancta Mariae Burgis*, a la que en el año 946 se la ubicaba junto al cauce urbano ya conocido -“*in ripa de rivulis quem ferunt de nomine Arlançon*”<sup>4311</sup>-, sistema estructurante fundamental en el urbanismo de la ciudad. Pero también es el caso de la primera iglesia

<sup>4310</sup> Cf. nota 3644.

<sup>4311</sup> Cf. nota 3916.

conocida de la ciudad, mencionada en el año 914<sup>4312</sup>. Se trata de la iglesia de *Santa Cruz y San Julián*, de cuya situación en el territorio llano de la ciudad nadie alberga dudas<sup>4313</sup>.

En este sentido no sólo localizábamos en pleno siglo X asentamientos situados en el llano más inmediato a la ciudad burgalesa, como lo eran el *Varrío de Eras* (actual barrio de *San Pedro de la Fuente*), San Zadornil (junto a éste), San Martín de la Bodega, Requejo o San Torcuato. Además de estos, constatábamos, gracias a la documentación histórica emitida en este periodo, otros 34 núcleos poblacionales en un entorno muy próximo a Burgos (ver figura nº 84), que no hacían más que corroborar el relato ofrecido por el gran viajero andalusí AL-TURTUŠĪ: “...Posee barrios, varios núcleos alrededor de ella y zonas habitadas...”<sup>4314</sup>. Ello demuestra una amplia explotación agrícola de todo el valle y en consecuencia una significativa y muy consolidada población diseminada a través del mismo, gracias a la cual el campo inmediato a la ciudad se hacía tremendamente productivo, con una fuerte presencia de numerosos molinos e ingenios hidráulicos, alguno de los cuales indudablemente se situaron dentro de la propia ciudad, si bien de estos últimos no tendremos noticias que confirmen su existencia hasta el siglo siguiente, lo cual en absoluto quiere decir que los mismos no existiesen ya con anterioridad.

A este respecto, es importante puntualizar que el Burgos del siglo X es una ciudad completamente rodeada por viñedos, la plantación indudablemente más numerosa y la base de la economía familiar de una parte muy importante de la población, como así demuestran los numerosos documentos existentes -por nosotros analizados en este trabajo de investigación- pertenecientes a este periodo histórico, donde una y otra vez aparecen los viñedos como objeto de transacciones económicas.

Este importante aspecto también era corroborado en la descripción que el hispanojudío AL-TURTUŠĪ hacía del entorno de la ciudad en la segunda mitad del siglo X: “...hay muchos huertos dedicados la mayoría a viñedos...”<sup>4315</sup>, aunque ello no era impedimento para la existencia de significativos espacios dedicados al cereal, o a plantaciones como la del zumaque, imprescindibles para el tratamiento de pieles de las incipientes tanerías que comenzaban a desarrollarse en el espacio urbano de la *civitas*.

También, a su vez, el gran viajero hispanojudío AL-TURTUŠĪ detectaba una fuerte actividad comercial dentro de la urbe: “...hay zocos, comerciantes y talleres de herramientas y dinero...”<sup>4316</sup>. Muy pocos datos nos ofrecen al respecto los documentos analizados del siglo X, si bien, sí que al menos detectamos la presencia destacada de tiendas en la llamada “*via publica*”, sin duda la antigua calzada romana en su tramo urbano, donde el conde de Castilla García Fernández poseía al menos dos tiendas en el año 982. Este sistema estructurante de la ciudad, la vieja calzada, sería claramente el generador de la mayor parte de

<sup>4312</sup> Documento fechado en Burgos, año 914: “...*omnia mea erentia que abeo in Vurgos, id est, terras, kasas, et ecclesia Sancte Crucis et Sancti Juliani et quantum que potueris invenire...*”, extraído de: op. cit. (SERRANO 1910), pág.82.

<sup>4313</sup> Luciano SERRANO afirma: “En el barrio de Vega de Burgos, hubo antiguamente una iglesia de esta apelación; pero por otra escritura de 90 de marzo de 945 sé que la iglesia de que se trata estaba situada á orillas del río Vena, al N. de Burgos”, *ibidem*.

<sup>4314</sup> Cf. nota 3644.

<sup>4315</sup> Cf. nota 3644.

<sup>4316</sup> Cf. nota 3644.

establecimientos comerciales y, en consecuencia, de las transacciones económicas realizadas en el interior de la ciudad (ver Hoja 12 del Anexo Final: *Ubicación sistema estructurante Mercado Viejo de San Miguel siglos X-XIII*).

Muy destacado para el mejor conocimiento de la morfología urbana altomedieval burgalesa ha sido el hallazgo que nosotros hemos constatado por primera vez del espacio de mercado situado extramuros junto a la antigua calzada romana, una clara “*calzata mercatera*”<sup>4317</sup> a su paso por la *civitas* burgalesa, y que por su situación en las denominadas *Eras de San Miguel*, junto a la antigua iglesia parroquial de *San Miguel del Mercado*, hemos denominado finalmente *Mercado Viejo de San Miguel*.

La situación de este primitivo espacio de mercado de la ciudad fuera de sus muros, ya localizado por nosotros en pleno siglo X<sup>4318</sup> pero que muy posiblemente podría existir aquí desde épocas anteriores, equipara el modelo urbanístico de la ciudad de Burgos en el periodo inicial de la Alta Edad Media, como no podía ser de otra manera, con otras antiguas ciudades peninsulares de origen romano, como León, Gerona o Barcelona, cuyos espacios de mercado se encontraban ubicados en la misma disposición, fuera de sus murallas, y cuya situación en territorios circundantes a las *civitates* estaría relacionada directamente con la carestía de espacios apropiados para tal fin en el interior amurallado<sup>4319</sup>, haciendo así mucho más cercano el urbanismo del Burgos del siglo X al de las grandes y significativas *civitates* mencionadas, en lugar de a los reducidos y diminutos núcleos habitacionales establecidos sobre lo alto de montañas y cerros, hecho que hasta la fecha era completamente desconocido. Ni siquiera los incrementos posteriores realizados en la superficie amurallada de la ciudad, en concreto la muy destacable obra de modificación del trazado amurallado de Burgos que comienza a finales del siglo XIII y se desarrolla durante un largo periodo del siglo XIV, introdujeron este espacio dentro de sus muros, hecho íntimamente relacionado con la morfología del núcleo urbano burgalés en este largo periodo (ver figura nº 112).

Así pues, tal y como vemos, el desarrollo del núcleo urbano burgalés a lo largo del siglo X poco o nada tiene que ver con la imagen establecida del mismo hasta la fecha, fuertemente idealizada como población castillera, habiéndosele negado incluso cualquier tipo de carácter urbano, aunque los hechos demuestran que la *burgensis civitatis* con su núcleo urbano de aproximadamente 26 ha, se parecía mucho más a *civitates* peninsulares como la de León (20 ha en su viejo recinto romano amurallado) o Barcelona (10 ha en el mismo recinto histórico antiguo amurallado).

---

<sup>4317</sup> Cf. pág. 765 y ss.

<sup>4318</sup> Cf. pág. 774 y ss.

<sup>4319</sup> Cf. notas 3866.



### 2.3.3 Desarrollo del núcleo urbano burgalés en la Plena Edad Media: siglos XI a XIII.

Con todos los datos y parámetros manejados hasta este momento, podemos afirmar, sin temor a equivocación alguna, que en esencia, el núcleo urbano burgalés no sufrió grandes cambios a lo largo del periodo plenomedieval comprendido entre los siglos XI y XII, al menos en lo que a la configuración de su perímetro y extensión del núcleo amurallado se refiere, el cual se disponía ya configurado de esta precisa forma desde al menos un largo periodo anterior a los años 60 del siglo X, cuando Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ realiza la descripción de la ciudad en la que un río es el principal protagonista de su particular configuración urbana, estableciéndose dos núcleos amurallados a ambos lados del cauce fluvial.

La incomprensión total hasta la fecha del relato ofrecido por el gran viajero hispanojudío, auténtico creador del texto más preciso que disponemos a día de hoy de la *civitas* burgalesa del siglo X, una certera radiografía sinóptica de la ciudad realizada en un lenguaje correspondiente al reporte de un agente de un servicio de inteligencia militar, y que incluirán en sus obras autores musulmanes como AL-BAKRĪ, AL-IDRĪSĪ y más tardíamente AL-HYMYĀRĪ, ha impedido interpretar correctamente la auténtica morfología que el primitivo cinturón amurallado burgalés disponía en los periodos altomedievales.

El profundo desconocimiento -ampliamente manifestado- del auténtico redactor de este texto, atribuido unánimemente siempre a aquellos autores hispanomusulmanes posteriores que no hicieron más que una simple y pura compilación del pasaje, desconociendo la forma habitual en que éstos elaboraban sus obras, siempre recopilando información de fuentes anteriores, especialmente en lo que a datos de descripción de ciudades cristianas se refería, ha impedido su correcta datación, correspondiéndose ésta, indudablemente y como ya ampliamente hemos desarrollado en apartados anteriores, a un periodo perteneciente a los años 60 del siglo X<sup>4320</sup>.

Por lo tanto, el Burgos plenomedieval de los siglos XI y XII se corresponde en lo básico, particularmente en su extensión urbana, con el Burgos altomedieval del siglo X. Ello no es óbice para que la muralla, uno de sus sistemas estructurantes, sufriera ciertos cambios y modificaciones, pero entendemos que siempre manteniendo en lo básico su directriz, que básicamente se vería marcada por el cauce fluvial que procedente desde su extremo norte o *red de San Gil*, cruzaría la ciudad hasta abandonarla por el denominado más tardíamente *forado de Santa Gadea*, siendo además este río el límite urbano más visible de la misma en una amplia parte de su recorrido, dado que la muralla altomedieval transitaba completamente paralela a este cauce.

Este límite urbano delimitado por el río, que como hemos visto estaba formado principalmente por aguas procedentes de un desvío del cauce del río Arlanzón reforzadas con las del río Vena, no será del todo completo, dado que desde al menos la primera mitad

<sup>4320</sup> Cf. apartados: 2.1.3.2 *La morfología urbana de la ciudad de Burgos reflejada por AL-IDRĪSĪ* y 2.1.3.3 *La morfología urbana de la ciudad de Burgos reflejada por AL-HYMYĀRĪ*.

del siglo X se había formado ya un núcleo urbano en la margen izquierda de este cauce, identificado años más tarde como barrio de *San Juan*, al que también se le protegerá con un cinturón amurallado según constata AL-TURTUŠĪ. El hallazgo de un tramo de muralla en la confluencia de la *calle de Entremercados* con la *calle de la Moneda* confirmará definitivamente la veracidad de las apreciaciones de AL-TURTUŠĪ, acerca de las cuales nosotros nunca hemos manifestado ninguna duda.

Pese al mantenimiento del perímetro amurallado y en consecuencia de la extensión de la *civitas* “intramuros” durante estos dos siglos (XI y XII), el urbanismo interno de la ciudad sí sufrirá por el contrario importantes y muy sensibles cambios.

Tal vez el hecho urbanístico más sensacional de todo el siglo XI sea la “reconstrucción”<sup>4321</sup> de la iglesia de *Santa María* sobre la anterior iglesia de *Sancta Mariae Burgis*, detectada ya en el año 946: “*in ripa de rivulis quem ferunt de nomine Arlançon*”<sup>4322</sup>. Esta nueva construcción, será ejecutada sobre los espacios palatinos regios de la ciudad con el fin de albergar el principal obispado de toda Castilla, tal y como el propio Alfonso VI reconoce<sup>4323</sup>, lo que inevitablemente creará modificaciones en el carácter del histórico espacio urbano de poder establecido desde siglos anteriores dentro de la ciudad, abriendo de esta forma las puertas de estos atractivos solares en la parte más llana de la urbe, e inmediatos al principal cauce urbano, al poder eclesiástico, al que veremos a lo largo del siglo siguiente continuar expandiéndose en esta zona, compartiéndola con el poder político (regio en este caso) e intercambiando con él propiedades, como en el caso de la creación del denominado *Huerto del Rey*, dando lugar así al barrio medieval con mayor presencia eclesiástica de la ciudad, denominado vico de *Santa María* (ver zonas sombreadas de color morado y verde oscuro en la Hoja 14 del Anexo Final: *Sistema estructurante murallas altomedievales de la ciudad de Burgos*).

Era a finales del siglo XI cuando comprobábamos definitivamente, a través de fuentes documentales, la existencia de unos baños públicos en la ciudad, los más tarde denominados *Baños Viejos*, situados junto a la muralla y que seguirán en uso en la misma ubicación hasta como mínimo finales del siglo XV<sup>4324</sup>, lo que nos garantizaba que, al menos en esta zona, el espacio murado no sufrió grandes cambios con la posterior obra de la muralla gótica iniciada a finales del siglo XIII. Su localización en una zona muy próxima a la mezquita de Burgos y a los espacios mencionados de claro patrimonio real, especialmente el espacio urbano denominado *Ynfantazgo*, o el *molino del Rey*, confirman su pertenencia directa al patrimonio familiar regio, y seguirán así hasta finales del siglo XII cuando Alfonso VIII los entregue al *Monasterio Real de Las Huelgas*, recién creado a las afueras de la ciudad.

<sup>4321</sup> Recordemos que el propio Alfonso VI habla en la documentación histórica de “*reedificare*”, cf. nota 4016.

<sup>4322</sup> Cf. nota 3488.

<sup>4323</sup> “...*Secundum decreta canonum, mater ecclesiarum iure uocetur et capud diócesis totius Castellae a cunctis fere dinoscatur...*”, Castrojeriz año 1075, Alfonso VI traslada la sede episcopal de Oca a Burgos, doc. extraído de: op. cit. (GARRIDO GARRIDO 1983), pág. 71

<sup>4324</sup> AHC B, V- 40, pág. 223, año 1486, consulta directa en Archivo: “... *una huerta con sus árboles e con sus casas e con su palomar... al forado que dicen de Santa Águeda cerca del baño viejo...*”.

También dentro de este periodo histórico del reinado de Alfonso VI, perteneciente al siglo XI o primeros años del siglo XII, es donde debemos incluir obras importantes de reforma del espacio amurallado primitivo de la ciudad, siendo la *Puerta de San Martín* el único que al menos ha llegado hasta nuestros días, lo cual no implica que estas actuaciones alcanzaran a otros elementos de la barrera defensiva de la '*Caput Castellae*'. Este hecho estaría íntimamente relacionado con la conquista el año 1085 de la ciudad de Toledo, musulmana hasta entonces. No debemos olvidar que ésta se trataba de la antigua capital visigótica. Su caída en manos cristianas fue un hecho notablemente propagandístico también de puertas 'adentro' de su Reino, favoreciendo la ejecución de obras de corte islámico taifal toledano como la reforma de la *Puerta de San Martín* de Burgos, una de sus destacadas puertas situada en la principal ruta de acceso a la ciudad, trasladando así un inevitable efecto propagandístico a toda Castilla.

La datación que hemos realizado de partes de esta edificación, construida según el tipo de aparejo toledano denominado Tipo A<sup>4325</sup>, al que incuestionablemente deben circunscribirse las partes más antiguas del edificio y que nos retrotraen al aparejo toledano de más pura filiación islámica, nos han confirmado que las actuaciones de este Rey no sólo se circunscribieron a la construcción de la catedral románica burgalesa o al monasterio de *San Juan Bautista* e iglesia de *San Juan Evangelista* y el *Hospital del Emperador*, sino que también alcanzaron elementos tan profundamente significativos como algunas de las puertas de la ciudad, ejecutadas con alarifes procedentes de la recién conquistada taifa toledana, entre las que sin duda se encontraba la *Puerta de San Martín*, ubicada en la histórica comunicación milenaria de la antigua calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, principal sistema estructurante en la comunicación urbana viaria de la ciudad.

El gran condicionante que para el diseño de esta puerta, ejecutada sin duda a finales del siglo XI, supone el cubo de la fortificación adyacente, del que aprovecha su escalera para subir al desaparecido cuerpo superior, nos ha demostrado que la obra de construcción de la *Puerta de San Martín* se ejecutó sobre un espacio ya anteriormente ocupado por el cinturón amurallado de la ciudad, conviviendo en el conjunto constructivo claramente dos lenguajes antagónicos, el puramente islámico del diseño arquitectónico del arco y el cristiano prerrománico de dicho cubo adyacente.

A su vez, también dentro del periodo de gobierno del rey Alfonso VI, encontramos una clara mención a la existencia de un mercado en la ciudad. Gracias a la revisión de fuentes documentales del siglo X, hemos comprobado que el mismo ya existía con toda probabilidad desde al menos el siglo anterior, encontrándose situado sobre las denominadas *Eras de San Miguel*.

Incomprensiblemente, este mercado hasta la fecha había pasado completamente desapercibido en toda la bibliografía producida entre los siglos XX y XXI, pese a ser en nuestra opinión uno de los incuestionables sistemas estructurantes de la *civitas* medieval. El mismo ha sido por primera vez descrito y analizado en el presente trabajo de investigación, habiéndole denominado *Mercado Viejo de San Miguel*. La carencia de fuentes documentales que mencionen estos espacios de comercio no sólo ha sido un hecho sufrido por la ciudad

---

<sup>4325</sup> Cf. figura nº 95.

burgalesa. Otras *civitates* del momento, como la ciudad de León, tampoco disponen de dichas fuentes hasta bien entrado el siglo XI, lo que en efecto no quiere decir, al igual que acontece con el mercado de extramuros burgalés, que estos espacios de comercio no existiesen ya desde tiempos muy anteriores.

Gracias al estudio realizado -dentro de este trabajo de investigación- de otras de las puertas históricas de la ciudad burgalesa, en este caso la *Puerta de San Esteban*, antigua '*Puerta Mayor*' de la ciudad, e inevitablemente también antigua '*Puerta del Mercado*' por su estratégica ubicación muy próxima a la calzada romana frente al *Mercado Viejo de San Miguel*, conocemos que existieron actuaciones sobre la cerca y algunas de sus otras puertas también en algún momento del siglo XII.

Es el caso, como decimos, de la *Puerta de San Esteban* mencionada, cuya datación gracias al aparejo toledano Tipo A1 que contiene en sus partes más primitivas, nos conduce inevitablemente a estimar su única ejecución posible dentro de este siglo XII, no así sus dos torreones prismáticos que flaquean el acceso desde el exterior, los cuales podrían estar ejecutados hacia el siglo XV en una obra de reforma muy posterior, causantes de la deficiente datación realizada hasta la fecha de todo el conjunto del inmueble.

La construcción de esta nueva puerta de la ciudad estaría en estrechísima relación con las zonas más nobles y partes más antiguas de los palacios reales que el rey Alfonso VIII poseía a las afueras de la ciudad, en clara imitación del *Palacio de Galiana* toledano, sobre los que se acabaría finalmente ejecutando el *Monasterio Real de Las Huelgas*, dada la similitud que hemos encontrado con algunos de los aparejos toledanos allí localizados, especialmente en la sala de los escudos y algunos paños de los muros que componen las pandas de la zona denominada "claustrillas", el claustro románico más primitivo del cenobio, así como también los paramentos de la capilla de la *Asunción*, capilla relacionada por la práctica unanimidad de la bibliografía consultada con el periodo de influencia almohade peninsular vivido a lo largo del siglo XII.

El desvío algunos metros al este de la *Puerta de San Esteban* respecto de la antigua calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, nos hace sospechar que esta puerta se realizó completamente de nueva planta, desplazándola sobre el trazado de la muralla de la situación original que tuvo una anterior puerta situada sobre la misma calzada romana. Esta decisión se tomaría con el único fin de dificultar y asegurar una mejor defensa en los accesos a la ciudad burgalesa desde su extremo septentrional, aprovechando la mayor dificultad orográfica que presentaba el terreno en su nuevo emplazamiento.

También, y dentro de las actuaciones sobre las infraestructuras defensivas de la ciudad ejecutadas por este rey castellano, se encontraría la modificación de la morfología de algunos tramos de la muralla, pasando ésta a ser de clara influencia constructiva toledana. Todavía a día de hoy, casi milagrosamente, podemos observar parcialmente alguno de los tramos que sufrieron tal reforma. Nos estamos refiriendo al ya anteriormente reflejado paño de muralla que desde la *Puerta de San Esteban* conduce en un muy pronunciado ascenso hacia el cerro del Castillo, y que indudablemente pertenece a este periodo del siglo

XII, compartiendo datación con la mencionada puerta<sup>4326</sup>, por lo que deducimos que ambas intervenciones fueron diseñadas a la vez como una unidad.

Así pues, en líneas generales, el espacio urbano configurado por la primitiva muralla altomedieval burgalesa mantendrá su perímetro y morfología histórica durante la Plena Edad Media, definida en lo básico en su extremo sur por el río urbano y en su extremo norte por la alcazaba, llegando con esta disposición hasta finales del siglo XIII.

La muralla primitiva burgalesa a lo largo del periodo plenomedieval no estuvo exenta de importantes modificaciones, como la reforma o construcción de nuevas puertas (al menos *San Martín* y *San Esteban*) o importantes tramos de murallas adaptados a las nuevas características que las modas y la evolución de los artefactos guerreros iban induciendo.

Será definitivamente bajo el reinado de Alfonso X cuando se inicien las más importantes modificaciones sobre la primitiva muralla, alterando ampliamente su trazado primitivo, aunque en algunas partes de su recorrido histórico será claramente mantenido, concretamente toda la línea exterior de la alcazaba de la ciudad así como, en su mayor parte, el tramo definido entre la *Puerta de San Martín* y las inmediaciones de la nueva *Puerta de Santa María*. Tal vez la histórica permanencia desde siglos anteriores, sobre esta misma área, del espacio reservado a la mayor parte del pueblo judío residente en la ciudad de Burgos, el denominado *castiello de los judíos*, tenga mucho que ver con la permanencia de este trazado, centrándose únicamente en la reforma física de la propia muralla, y manteniendo elementos defensivos enormemente singulares procedentes de siglos pasados como la *Torre de Doña Lambra*.

El gran cambio, incluso a nivel conceptual, que sufrirá el espacio definido intramuros de la ciudad burgalesa a lo largo de los siglos plenomedievales, será la incorporación al mismo del emplazamiento reservado para el mercado. Históricamente este lugar de mercado siempre se había mantenido en Burgos, al menos desde el siglo X en que detectamos su presencia, fuera de su cinturón amurallado.

Hacia el año 1230 el rey Fernando III el Santo decreta un nuevo espacio de mercado extramuros de la ciudad, en un lugar conocido como “*la Glera*”, ubicado entre los ríos Arlanzón y Vena<sup>4327</sup>. La gran variación que ha existido en las fuentes documentales consultadas desde el siglo X respecto de los nombres otorgados a los dos cauces urbanos por antonomasia de la ciudad (*Arlanzón*, *Vena*, *Calze*, *Merdancho*, *Moneda* y un largo etc.), ambos de naturaleza claramente artificial y cuyos cauces fueron guiados expresamente a las zonas de mayor conveniencia para la urbe, ha impedido hasta la fecha la comprensión de este pasaje histórico de la fundación por parte de Fernando III del nuevo espacio destinado al mercado en la ciudad.

La incorporación, apenas algunos años después de su creación, de este nuevo espacio de mercado al área urbana que definieron los nuevos muros de la ciudad, supondrá la auténtica revolución morfológica de la *civitas* burgalesa medieval, al pasar de las 26

---

<sup>4326</sup> Cf. figura nº 105.

<sup>4327</sup> Cf nota 3983.

hectáreas de superficie con que contaría entre los siglos X a XIII a las más de 40 una vez terminadas las obras de ampliación del espacio amurallado a mediados del siglo XV, manteniéndose el espacio restringido militar, la alcazaba, en las 10 hectáreas que tendría desde finales del siglo IX.

En consecuencia, el Burgos altomedieval mantendrá las características, bien manifestadas ya en los siglos anteriores, de un inequívoco núcleo urbano o *civitas* dentro de un amplio territorio regional. Estas características se manifestaban básicamente a través de elementos como las murallas, la presencia de numerosas estancias palatinas reales, la consolidación de una más que apreciable población, singulares infraestructuras hidráulicas (heredadas de siglos anteriores en su mayor parte), o industrias como tenerías o herrerías, desarrollando otras nuevas a consecuencia de su elevación a indiscutible “ciudad regia”<sup>4328</sup> dentro del conjunto del Reino en que se había convertido su viejo Condado, especialmente a comienzos del periodo de reinado de Alfonso VIII.

Entre estas actividades propias de una capital que goza de un significativo poder político se encontraría la acuñación de moneda. Para ello la ciudad se servirá de nuevo del cauce del desvío del Arlanzón, al que en algún periodo a finales del siglo X o comienzos del siglo XI, y una vez amurallado en el siglo anterior el barrio de *San Juan* formado en la margen izquierda del cauce urbano por excelencia, se le sangrará, creando así un nuevo ramal fluvial para abastecer esta importante industria, tan estratégica en la economía del Reino, pasándose a denominar este nuevo cauce como “*río de la Moneda*” o incluso a veces también -incrementando la confusión- “*rrío de rriovena*”<sup>4329</sup>. Este nuevo cauce discurrirá también por aquí en paralelo a la línea de muralla, reforzando así su carácter defensivo, imitando completamente la situación de la primigenia muralla altomedieval que recorría tangencialmente al cauce urbano fluvial más primitivo introducido en el interior de la urbe, el cual todavía en este periodo aparece denominado en ocasiones como río Arlanzón, antes que el desarrollo social y económico actuara en detrimento de las condiciones ambientales del mismo, pasando entonces a conocerse mayoritariamente como “*río Merdancho*”.

El crecimiento poblacional urbano en este periodo plenomedieval afectará también a una serie de núcleos habitacionales, ya configurados en casi todos los casos al menos desde el siglo X, confirmando así un alto grado de colmatación intramuros de la *civitas* burgalesa, pese a la previsible existencia de ejidos, huertos y prados en el interior de la misma. Es el caso de asentamientos poblacionales como los desarrollados en el “*Varrío de Eras*” o barrio de *San Pedro*, los cercanos de *San Zadornil* y *La Rebolleda*, los algo más lejanos al occidente *San Martín de la Bodega* y *Requejo*, los situados hacia el sur de la *civitas* como *Vega*, *Villargámar*, *San Felices*, *Santa Cruz* y *San Julián*, al este como *San Torcuato*, *Gamonal*, *Villa Gimara (Villímar)*, o al norte como *San Andrés*. Algunas de estas poblaciones inmediatas a la ciudad burgalesa como el primitivo “*Varrío de Eras*” o de *San Pedro*, llegará a disponer incluso de su propio recinto amurallado<sup>4330</sup>.

<sup>4328</sup> Cf. nota 74.

<sup>4329</sup> Cf. nota 4194.

<sup>4330</sup> AHCB, RR-6, folios 361, 01/11/1429, Burgos, regesta: “...unas casas situadas en el barrio de *San Pedro*, cerca de la *Puerta Vieja*...” o en: AHCB, RR-49, folios 703-704, 01/02/1555, Burgos, regesta: “...por la casa de los niños expósitos, en la *Puerta Vieja* de dicho barrio de *San Pedro*”. Esta denominada “*Puerta Vieja de San Pedro*”, ha sido

Así, de las 11 parroquias enumeradas en la bula papal de Alejandro III del año 1163: *San Lorenzo, San Esteban, Santiago, San Nicolás, San Román, San Gil, San Miguel, San Pedro, Santa María la Rebolleda, Santa Águeda* y *San Saturnino*, cuatro de ellas se encontraban claramente extramuros de la urbe: *San Miguel, San Pedro, Santa María la Rebolleda* y *San Saturnino*, haciendo un nada despreciable porcentaje de casi el 40% sobre el total, hecho que en nuestra opinión no hace otra cosa sino confirmar el importante grado de colmatación sufrido por las zonas urbanas de intramuros, pese a la existencia de diversos espacios no construidos con huertas o ejidos (propiedades reales como el *Huerto del Rey*, del Cabildo como el *Huerto del Obispo*, o del Concejo como la *Glera*) que además se mantendrán casi permanentemente a lo largo de los siglos en algunas zonas urbanas de la ciudad, como el barrio de *Santa Águeda*, cuyos numerosos espacios minúsculos dedicados al cultivo hortofrutícola permanecerán hasta prácticamente el siglo XIX.

En resumen, podemos afirmar finalmente que debemos desterrar, de una vez para siempre, la imagen tan falaz como completamente equivocada de un núcleo urbano burgalés lejano de cualquier tipo de consideración urbana en los periodos altomedievales de los siglos IX y X, idea tan reiteradamente repetida hasta la saciedad como falsa, y que desgraciadamente se ha inoculado en la totalidad de la bibliografía especializada en este campo hasta el día de hoy.

De esta manera, a la ciudad de Burgos se le ha negado, muchas veces curiosamente desde el lado bibliográfico leonés, cualquier tipo de carácter urbano en el periodo altomedieval comprendido entre los siglos IX y X. En este aspecto, la consideración urbana del Burgos de este periodo histórico ha sido muy diferente, por ejemplo, al trato otorgado a la *civitas* leonesa en el mismo periodo cronológico, a la que en ningún caso se cuestiona su carácter netamente urbano. Para la gran mayoría de autores que han escrito sobre este tema, Burgos carece de carácter urbano hasta prácticamente el siglo XIII. Sin embargo, los hechos, ampliamente en este trabajo analizados, nos han demostrado una y otra vez la gran equivocación de esta afirmación.

La ciudad de Burgos confirma indudablemente, y sólo considerando inicialmente la documentación histórica del orbe cristiano peninsular, su incuestionable carácter de *civitas*, no sólo durante el siglo XI, cuando por primera vez documentamos la existencia del mercado extramuros de la ciudad o la existencia de baños públicos, los cuales en ningún momento se afirman que hayan sido recién construidos, sino también desde al menos el siglo anterior, en el que ya con toda probabilidad disponía de estas infraestructuras cívicas

---

desgraciadamente hasta la actualidad confundida con la *Puerta de San Martín*, cercana a este barrio y también apelada como “vieja” desde al menos el siglo XV. No se debe dudar de su existencia, pues según algún documento histórico, queda ampliamente reflejado que se trata de una puerta diferente de *San Martín*, situada en una primitiva cerca que rodeaba el populoso barrio de *San Pedro*, el cual aparece datado ya en el siglo X. Así, en un documento escrito en Burgos en el año 1599, se fija la asignación de un regidor para el control de ciertas puertas de la ciudad ante un brote de peste, afirmando: “*Para guardar la ciudad antes que hubiese en Burgos este mal, se nombraron 4 comisarios Regidores que fueron Antonio de Salazar para la puerta de San Gil y San Esteban, Andres de Cañas para la puerta de San Martín, y Vieja y San Lázaro...*”, doc. extraído de: op. cit. (BRUMONT 1984), pág.169. Evidentemente la *Puerta Vieja* de esta cita es otra puerta diferente de la de *San Martín*, que también se nombra. Por su situación junto a la de *San Lázaro*, hospital situado en el extremo occidental del barrio de *San Pedro* junto al *Puente de los Malatos*, queda probado que el barrio de *San Pedro* mantuvo su propia antigua muralla con al menos dos puertas: *San Lázaro* y *Vieja*, cuyo apelativo para esta última ya en el siglo XV probaría su clara antigüedad.

que reafirmaban su carácter plenamente urbano, como las fuentes islámicas andalusíes analizadas se encargaban de corroborar, identificándola en pleno siglo X como una “gran ciudad” o *madīna* como a continuación recordaremos.

También a lo largo del siglo XI se verá constatada la presencia de importantes ingenios hidráulicos en plena zona urbana consolidada de la ciudad, en este caso patrimoniales del Rey, como el “*molino de rege*” situado junto a los baños públicos y otros cercanos como el denominado “*molendino de comitis*”, situado en el denominado barrio de *San Juan*. Sin embargo, el más importante ingenio hidráulico con que la ciudad contaba se encontraba realizado incuestionablemente desde al menos el siglo IX. Esta gran infraestructura urbana se trataba de un más que significativo desvío de las aguas del cauce natural del río Arlanzón, que desde la cercana localidad de San Medel era directamente llevado junto a las zonas más llanas del espacio habitacional burgalés, situadas a los pies del cerro donde desde este siglo IX se levantaba una elevada alcazaba o fortaleza defensiva.

Dicho cauce será uno de los agentes más determinantes a la hora de configurar la morfología urbana de la ciudad, dado que al mismo serán adosadas las primitivas murallas, situación que será mantenida prácticamente invariable hasta finales del siglo XIII, cuando se inicien las obras definitivas del cinturón amurallado de la urbe, que serán desarrolladas a lo largo de un largo tramo del periodo bajomedieval, y que nosotros hemos denominado muralla gótica, siendo éstas las murallas que en algunos de sus tramos afortunadamente podemos observar a día de hoy. En este nuevo trazado de la muralla, los cauces aludidos quedarán definitivamente incorporados de manera íntegra al recinto amurallado, configurando la imagen definitiva de la ciudad tardomedieval.

El carácter plenamente urbano de la ciudad burgalesa desde comienzos del siglo X era también confirmado por la crónica musulmana del *al-Muqtabis V*, escrita por el considerado mejor cronista histórico de todos los tiempos de *Al-Andalus*, el cordobés Ibn HAYYĀN, quien basando su obra escrita a comienzos del siglo XI en partes de guerra e informaciones directas de los archivos del Califato, constata a principios del siglo X -año 934- el carácter plenamente urbano de la población burgalesa, a la que no duda en identificar como una *madīna*, máxima expresión para reafirmar el carácter urbano de una población en la sociedad islámica, constatando a su vez la existencia junto a ella de una elevada y antigua alcazaba.

Sólo unos años después, en los años 60 del siglo X, el hispanojudío al servicio del Califato Ibrāhīm b. Ya’qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ, identificará la ciudad de *Burgūsh* como una gran ciudad, apreciación de muy alto valor teniendo en cuenta que además de proceder de un habitante de la sociedad muy acusadamente urbana de *al-Andalus*, el relato era realizado por un viajero que efectuó un extensísimo viaje alrededor del continente europeo, visitando numerosísimas poblaciones y ciudades.

Burgos tuvo desde los comienzos del periodo medieval -siglo IX- un distinguido tratamiento de *civitas*, ciudad al frente de un Condado, inicialmente el Condado de Burgos y con posterioridad el Condado de Castilla. Pero no sólo este tratamiento garantizaba su auténtico carácter de núcleo urbano. Su identificación como gran ciudad o *madīna* por las



fuentes documentales andalusíes del siglo X, ajenas a cualquier fin propagandístico localista, así como la extensión de su núcleo amurallado en este periodo plenamente confirmado en nuestro trabajo de investigación, algo mayor a las 20 hectáreas de superficie sin contar con su alcazaba, nos han terminado por confirmar su carácter plenamente urbano desde el inicio del periodo altomedieval, un dato vital para una correcta radiografía de su morfología urbana completamente desconocido hasta hoy.

Deberemos pues desterrar de una manera definitiva la imagen falaz de un desarrollo urbano de la ciudad en sentido descendente, cuyo urbanismo comenzaba a los pies del mismo castillo medieval burgalés, en una *Villavieja* que la práctica totalidad de autores han supuesto y que los hechos confirman que jamás existió en esas cotas tan elevadas. Nunca existió allí tan temprano una parroquia de la ciudad y por supuesto tampoco debemos ubicar allí el “*castiolo*” de los judíos burgaleses, su primitivo asentamiento, situado realmente sobre una cota muy inferior. Tampoco la iglesia de *La Blanca* fue jamás una sinagoga, uno de los argumentos más reiterados en apoyo de la existencia de esa ficticia *Villavieja* sobre lo alto del cerro burgalés del Castillo.

Si de una *Villavieja* podemos hablar, ésta, por el contrario, debe situarse en las zonas más llanas del núcleo urbano burgalés, su primitivo y más antiguo asentamiento, constatado gracias a las excavaciones arqueológicas realizadas sobre el solar de la propia catedral burgalesa, disponiendo de una antigüedad que abarca desde el periodo tardorromano hasta comienzos de la Alta Edad Media. Gracias a este núcleo de población, permanentemente asentado en este preciso lugar, fue como se mantuvo el antiguo término lingüístico técnico-militar romano de “*burgus*” en su propia toponimia: *Vurgus*. Estas zonas pobladas al calor de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispanias* y junto al río formado por aguas del Vena y de un desvío del cauce natural del Arlanzón, son en verdad la auténtica y verdadera *Villavieja* de la ciudad burgalesa, y en justicia, por tanto, la génesis del núcleo urbano burgalés.



### 3. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Conclusiones a extraer del bloque 1º, Burgos: despejando la incógnita de su origen.

1. La explicación del fenómeno del surgimiento de la ciudad de Burgos ha estado férreamente dictada por obras como *De Rebus Hispaniae*, elaborada en la primera mitad del siglo XIII por el arzobispo toledano Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, quien planteaba tales orígenes a partir de la asociación de varios núcleos de población denominados por él «*burgellis*» o «*burguetes*». La incorporación de su texto a obras de gran influencia posterior y elaboradas también en esas fechas, como la *Primera Crónica General* encargada por el rey Alfonso X el Sabio, terminó por incrustar este planteamiento en toda la bibliografía elaborada prácticamente hasta la actualidad, siendo ésta la explicación más comúnmente admitida acerca de los orígenes de la ciudad de Burgos, de la que muy pocos autores, incluso los más recientes, han logrado apartarse, y cuya sustentación se basa únicamente en la tradición, recogida y propagada entre otros por el dominico burgalés Alonso DE VENERO en el siglo XVI, no disponiendo a su vez de ningún dato técnico o documental que así lo pueda avalar.
2. La práctica totalidad de los autores más recientes que han propuesto una teoría acerca de los auténticos orígenes de la ciudad de Burgos, han pivotado éstos a partir de un castillo altomedieval realizado de nueva planta en el siglo IX, al que reiteradamente se le hace incluso responsable del topónimo de la ciudad -«*burg*», ejecutado en lo alto del cerro del Castillo el año 884 por un conde llamado Diego Rodríguez Porcelos al servicio del rey astur, elemento constructivo del que según estos postulados emana cualquier tipo de configuración urbana desarrollada con posterioridad en la población, siendo, en consecuencia, toda manifestación urbana de la ciudad burgalesa siempre generada en sentido descendente, iniciándose en cualquier caso en una zona próxima al citado castillo. Así, según esta errónea teoría unánimemente compartida hasta la fecha por la totalidad de autores, la trama urbana más antigua de la ciudad de Burgos se encontraba en las cotas más altas, a la vera del Castillo, en una supuesta *Villavieja* de la que por otra parte se carece de cualquier tipo de constatación física o histórica documental, colonizando los nuevos espacios urbanos a partir de un descendimiento progresivo desde las cotas de mayor altitud a las más bajas, ubicadas en las riberas de los ríos Vena y Arlanzón, ámbitos geográficos que no se alcanzarán, según este planteamiento, en ningún caso antes de finales del siglo XII o comienzos del XIII.

3. Existen fuentes documentales como la denominada *Crónica del rey Alfonso III* y algunos de sus distintos manuscritos repartidos por diferentes localizaciones de la geografía peninsular, como el identificado *Sebastianense*, que indicarían con claridad la existencia de una población de nombre *Burgis/Burgi* en tiempos del rey astur Alfonso I el Católico en el siglo VIII, la cual podría corresponderse, atendiendo al topónimo y ubicación geográfica con que aparece en las crónicas, con la ciudad de Burgos, adelantándose así su existencia -en el caso del establecimiento de tal correspondencia- más de 100 años a la fecha del año 884 comúnmente establecido hasta la actualidad como año de su fundación.
4. En idéntico sentido, la obra denominada *La Verdadera historia del rey don Rodrigo*, realizada por el morisco granadino Miguel DE LUNA entre los siglos XVI y XVII, se ha mostrado, tras nuestro amplio y exhaustivo análisis, como una obra mucho más compleja de lo admitido hasta hoy, demostrando que en efecto su autor tuvo acceso a fuentes documentales andalusíes desconocidas totalmente por la amplia bibliografía del norte cristiano peninsular. En su obra, Miguel DE LUNA manifestaba de nuevo la existencia de la ciudad de Burgos ya en el siglo VIII, adelantando en consecuencia el surgimiento de la urbe más de 100 años de lo mantenido unánimemente por las fuentes tradicionales -año 884- y coincidiendo así con la anteriormente citada *Crónica del rey Alfonso III*. El gran ostracismo al que este escritor granadino se vio claramente sometido por parte de algunos influyentes autores cristianos peninsulares, a consecuencia principalmente de sus orígenes moriscos, ha impedido un adecuado análisis libre de prejuicios de esta obra, pese a lo cual, los últimos autores que han centrado sus investigaciones en ella, al igual que nosotros, han advertido que, contrariamente a los arquetipos históricos que han tachado la misma de fábula o historia novelada -realizados siempre por autores peninsulares de credo cristiano-, ésta es una obra sumamente compleja, dado que maneja irrefutablemente fuentes documentales islámicas desconocidas hasta la fecha por las fuentes latinas hispanas, las cuales en cualquier caso se retrotraerían a los primeros comienzos del periodo de dominación islámica en la Península.
5. La fecha aceptada por la práctica unanimidad de la bibliografía actual sobre la “fundación” o “re población” de la ciudad de Burgos por parte del conde Diego Rodríguez Porcelos en el año 884, y que por vez primera incorporó a la tradición en el siglo XII los llamados *Anales Compostelanos*, se ha manifestado como una fecha claramente manipulada desde el ámbito castellano, realizada en un periodo cronológico -transcurrido entre los siglos XI y XII- de fuertes divisiones y enfrentamientos territoriales entre Castilla, León y Navarra. Dicha manipulación de fechas supuso un cambio del año 882, inicialmente contenido en la crónica más antigua de la que se tiene conocimiento denominada *Anales Castellanos Primeros* (siglo X), al finalmente considerado año 884. Tal acción se hizo con un único fin e intencionalidad muy clara: hacer coincidir la supuesta fundación o repoblación de la ciudad burgalesa con el año 884 contenido en la denominada *Crónica Profética*. Este año había sido largamente esperado en todo el norte cristiano peninsular por ser el

año profético que establecía el comienzo del fin de la dominación islámica en España. Así, no sólo los *Anales Compostelanos* y las crónicas de ellos derivados -*Crónica Najerense*, *Cronicón Burgense* y *Cronicón Cerratense*- incorporaron este “inocente” cambio. También, y en línea con lo que hizo primeramente *Anales Compostelanos*, estas crónicas eliminaron la localidad de Ubierna de su repoblación en el mismo año que la ciudad de Burgos, en contra de lo que había recogido la fuente primera y más antigua elaborada a comienzos del siglo X *Anales Castellanos Primeros* y las en esta última basadas: *Anales Castellanos Segundos*, *Anales Toledanos Primeros* y *Crónica de Cardena*. Tal omisión intencionada fue ejecutada con una única motivación: una población tan distinguida como la burgalesa, “*Caput Castellae*” y “*Camara Regia*” del reino castellano, no podía compartir “partida de nacimiento” con ninguna otra localidad, y mucho menos una de escasa relevancia en el entorno regional como la de Ubierna. Así pues, cambiando la fecha del año 882 inicialmente contenido en los *Anales Castellanos Primeros* y eliminando esta población vecina de Ubierna, se dotaron a los orígenes de la ciudad de Burgos, y por extensión a la monarquía castellana fuertemente vinculada con esta ciudad, de un carácter totalmente providencial y exclusivo al frente de la lucha contra los musulmanes en la Península, disponiendo así de una fecha de nacimiento inmejorable para su capital, el año 884, el año largamente anunciado de la profecía contenida en la llamada *Crónica Profética*.

En cualquiera de los casos, en nuestra opinión, creemos se debe establecer el año 882 en detrimento del 884 como el más probable para un acontecimiento de relevancia reflejado en los *Anales Castellanos Primeros* que necesariamente supuso un reforzamiento o afianzamiento de este núcleo poblacional, sin que por ello tengamos obligatoriamente que pensar que esta acción se realizó sobre un espacio anteriormente yermo o vacío. El término utilizado en los *Anales Castellanos Primeros* para la “reactivación” de la ciudad de Burgos -«*populavit*»-, en nada difiere del empleado en el mismo texto en localizaciones con un pasado antiguo anterior incuestionable como León, Amaya, Roa, Clunia, Haza u Osma.

6. La consideración para *Vurgus* o *Burgus* de incuestionable «*civitas*» que desde finales del siglo IX y principios del X se le dispensa en la documentación histórica, máxima distinción en ese momento para cualquier tipo de asiento poblacional, presenta una clara lectura que debemos realizar. Todos los asentamientos analizados que a través de las distintas fuentes documentales peninsulares consultadas, dentro del periodo conocido como tardoantigüedad e inicios de la Alta Edad Media, son identificadas con el exclusivo distintivo de «*civitates*», se refieren una y otra vez a núcleos de población que poseen un incuestionable pasado como asentamientos humanos. En la práctica totalidad de los casos éste se retrotrae a periodos históricos encuadrados en la cronología del Imperio romano, y en varios de ellos incluso a periodos anteriores. Este es el caso de poblaciones como Lugo, Orense, Santiago, Chaves, Braga, Viseu, Gijón, Zamora, León, Salamanca, Segovia, Gerona, Barcelona, Manresa, Urgel, Tarragona, Pamplona y un largo etcétera. Esta máxima también se cumple en asentamientos muy cercanos a la ciudad burgalesa tales como Cerezo de Río Tirón, Amaya, Muñó, Oca, Lara, Los Ausines, Clunia, Roa, Briviesca o Nájera.

Todas ellas, identificadas como «*civitates*» o «*urbs*» en las fuentes históricas, también son de incuestionable pasado romano. Otras poblaciones cercanas como Aguilar de Campoo o Haza, también denominadas «*civitates*» en estas fuentes documentales, están actualmente comenzando a descubrir su pasado romano a través de excavaciones arqueológicas muy recientemente ejecutadas.

Por tanto, podemos afirmar, tras un exhaustivo análisis documental, que en toda la franja norte peninsular ibérica, desde aquellas regiones atlánticas hasta las orientales que miran al Mediterráneo, todas las poblaciones que recibieron en los comienzos del periodo altomedieval el calificativo de «*urbs*» o «*civitas*» son deudoras de un pasado anterior -habitualmente romano-, siendo por tanto términos que identifican asentamientos poblacionales con una clara herencia urbana pasada. Incluso poblaciones completamente abandonadas de un incuestionable pasado anterior romano, como *Area Patriniani* (norte de Burgos) o *Garrabe* (Numancia, Soria), pese a su destrucción y abandono total, siguen conservando en estas fuentes su exclusiva distinción de «*civitates*». De esta forma, consideramos firmemente que el tratamiento de «*civitas*» a una población en este concreto periodo histórico, estará asociado inevitablemente con el término “antigüedad”, primando en nuestra opinión esta característica entre otras muchas que sin duda estos núcleos poblacionales también dispusieron en ocasiones, tales como su significativa población, su extensión, su poder político o religioso, la disposición de infraestructuras urbanas como canalizaciones o baños públicos, la existencia de murallas, etc.

La antigüedad e historia pasada de estas *civitates* será la base imprescindible para disponer de un cierto prestigio que permitirá a casi todas ellas, también a la burgalesa, erigirse al frente de un territorio más amplio, sobre el que en alguno de los casos (Burgos por ejemplo) impondrán incluso su propio nombre al frente de un condado.

7. Los topónimos de las poblaciones pueden ser considerados, según los arqueólogos Clara ARBUÉS y Jaime OLIVER, como auténticos “fósiles directores” en la búsqueda de información relevante sobre su pasado. El topónimo «*Vurgus/Burgus*», con que desde finales del siglo IX aparece identificada en las fuentes históricas la ciudad burgalesa, puede ser una magnífica herramienta de trabajo para identificar los orígenes de esta población. El mismo se ha mostrado como un topónimo problemático por ser claramente extemporáneo. Su nivel de incidencia a lo largo y ancho de la geografía peninsular era, como hemos visto en nuestro trabajo de investigación, particularmente bajo. Tan sólo hemos localizado, entre los más de 10.500 topónimos analizados correspondientes a periodos comprendidos entre los siglos IX y XI, 8 localizaciones que podían compartir sus orígenes toponímicos con la ciudad de Burgos, lo que hace un porcentaje de 0,085%. Estas muy escasas localidades eran: “*Vurgieles*” (Burguillos, Álava), “*Burgellu*” (Burgellu/Elburgo, Álava), “*Burgeta*” (Burgueta, Burgos), “*Vurgi*” (Burgi/Burgui, Navarra), “*Burgi*” (Huesca), “*Burgi*” (Burg, Lérida), “*Burgi*” (Burgo, Lérida), “*Burgavi*” (San Pedro de Burgal, Lérida). El muestreo tan bajo obtenido de la implantación de este topónimo en la Península en este periodo histórico concreto, descarta completamente su empleo como vocablo identificativo de elementos constructivos tan comunes como

castillos, fortalezas, bastiones o torreones, teoría defendida por la casi totalidad de las fuentes bibliográficas más actuales consultadas, y que de cumplirse implicaría que el territorio hispano estuviera masivamente colonizado de una toponimia relacionada con este término, existiendo por el contrario un vacío casi completo como hemos visto.

Para designar estas edificaciones defensivas en la Península son empleados, en cambio, reiteradamente en el latín hispano del momento histórico descrito, términos como *castella*, *castello*, *castiello*, *castil*, *castelu*, *castelli*, *castellum*, *castelo*, *castrum*, *castri*, *oppida*, *oppidum*, *oppido*, *turre*, *turribus*, *turrim*, *torreziella*. De todos ellos, al contrario que ocurre con el topónimo *burgus*, sí existe un amplísimo registro toponímico en numerosísimas localidades repartidas por toda la amplia geografía peninsular, lo que avala su común identificación en el lenguaje cotidiano. Particularmente llamativo nos parece su incidencia masiva en el entorno de la ciudad burgalesa, y cuyos ejemplos hemos mostrado ya en el presente trabajo.

- 7.1 El término latino *burgus/burji*, de orígenes fuertemente cuestionados, aparece incorporado al lenguaje técnico-militar del Imperio romano, donde identificará una modesta construcción defensiva dedicada al control de determinadas calzadas del Imperio. Hemos localizado dicho término latino en varias provincias imperiales, habiendo encontrado únicamente 28 fuentes epigráficas romanas distribuidas por todo el mundo, realizadas únicamente dentro de la esfera militar, que confirman la construcción de estos elementos defensivos en un periodo comprendido únicamente entre el siglo II d.C. y el siglo IV d.C.
- 7.2 A partir de este momento, las contadas veces que aparecerá el término en fuentes documentales latinas escritas entre los siglos IV a VII (por autores como VEGECIO y su *Epitoma rei militaris*, Paulo OROSIO y su *Historiae Adversus Paganus*, Sidonio APOLINAR en su *Carmen 22*, o Eugipio en su *Vita Sancti Severino*), hará claramente referencia únicamente a las fortificaciones romanas anteriormente mencionadas, o a espacios habitacionales establecidos junto a éstos, desapareciendo completamente el vocablo *burgus* del léxico latino hasta el punto que autores profundamente latinos como el galo Gregorio DE TOURS (siglo VI), el hispano Isidoro DE SEVILLA (siglo VII), o el redactor de la *Vita Gangulphi* parecen desconocerlo por completo, asignándolo alguno de ellos directamente como exclusivo de los pueblos germánicos.
- 7.3 No será hasta el siglo VIII cuando comenzamos a redescubrir nuevamente el término en el norte de Francia, particularmente concentrados en la región del Alto Loira y en el área del Ródano (8 de los 10 casos localizados entre los siglos VIII y X se dan en esta área), donde reiteradamente los referidos «*burgum/burgo*» son asentamientos poblacionales localizados exclusivamente en los suburbios de antiguas *civitates* o *castros* romanos. Posteriormente, con mucha menor incidencia

y de forma mucho más tardía, también son referidos a asentamientos situados junto a algún antiguo monasterio o castillo en este mismo espacio geográfico galo. Los *burgum* más antiguos, los primeramente referidos vinculados a antiguas *civitates*, son los que cronológicamente podrían corresponderse con los tiempos en los que aparece por vez primera la ciudad de Burgos en las fuentes históricas no cuestionadas, finales del siglo IX. Evidentemente la situación de Burgos en nada puede asemejarse con los *burgum* galos detectados, emplazados siempre extramuros junto a las antiguas *civitates* romanas, de las que tan sólo son una extensión más, separados únicamente por las murallas de las viejas *civitates* galas.

Esta situación física hace imposible cualquier tipo de conexión con la ciudad burgalesa, que evidentemente no se encontraba junto a una antigua ciudad romana con plena actividad en los siglos IX y X como las galas. Además, también hemos comprobado el vacío que se produce respecto a la detección de dicho término en periodos altomedievales en el sur de Francia, donde el vocablo *burgum* aparecerá de forma mucho más tardía, lo que confirma más aún si cabe la imposibilidad de tal conexión.

- 7.4 En idéntico sentido tampoco era posible establecer conexión con los términos localizados en Italia, de clara similitud con los casos galos, de donde sin duda procedía el término *burgum/burgus* utilizado en el latín italiano, al que se incorporaría a partir del siglo IX, generando la voz local «*borgo*». Así mismo, también en este país latino descubríamos la clara identificación del término *burgum/burgus* inicialmente como un claro “extranjerismo” incorporado al latín italiano, completamente ajeno a la cultura latina del momento, tal y como lo aseguraban destacados autores del siglo IX, como el biógrafo del Papa I en su *Liber Pontificalis*, o el autor local del siglo X Liuprando DE CREMONA. Este desconocimiento del término por parte de autores profundamente latinos del siglo IX y X se viene a sumar al detectado en autores como Gregorio DE TOURS, Eugipio, Isidoro DE SEVILLA o el redactor de la *Vita Gangulphi*, confirmando que el término desaparece del uso cotidiano, incluso de entre el léxico empleado por autores latinos de una enorme y contrastada cultura como alguno de los mencionados, convirtiéndose así en una palabra ya profundamente ajena al mundo latino.
- 7.5 Tampoco existe una posible conexión entre el topónimo *Vurgus* aplicado a la ciudad burgalesa a finales del siglo IX con los términos detectados en el espacio germánico. Dentro de estas áreas el vocablo *burgus/burgi* era localizado ya desde el siglo II d.C. en la obra de PTOLOMEO, con ejemplos en poblaciones germanas del Imperio romano como *Laciburgium*, *Teutoburgium* o *Asciburgium*. Las glosas



germánicas desde un primer momento utilizaron la “palabra local” «*burg*» como sinónimo de conceptos puramente urbanos, en contraposición a las latinas *civitas*, *urbs* o *municipium*, las cuales nunca llegaron a cuajar en este territorio. Dicho término era utilizado por las diferentes lenguas germánicas en formas como «*baurg*» (godo), «*burg*, *burc*, *burch*, *purc*, *purcuo*» (alto alemán), «*burg*, *burug*» (viejo anglo-sajón), «*byring*» (en viejo noruego), o «*borg*» (viejo francés), aplicándose en todos los casos a las formas de máxima expresión urbana -ciudades- de su territorio.

Este carácter sumamente urbano del término germánico en todos los casos, y por tanto enormemente reiterado y repetido, hizo que el mismo estuviera presente a través de la toponimia en todo el orbe germánico de una forma prácticamente masiva, incorporándolo finalmente en el topónimo de casi todo tipo de población o fortificación de relevancia, hasta terminar identificando un elemento constructivo tan común como un castillo o fortaleza en el siglo IX. El empleo masivo del vocablo «*burg*» germánico por los más diversos núcleos poblacionales del lugar, así como su utilización con un eminente carácter urbano, y finalmente también defensivo, alejan de nuevo este término del caso de la ciudad de Burgos, así como de las otras 8 localidades españolas señaladas, todas ellas lejos de cualquier característica urbana antigua y con una incidencia toponímica totalmente residual en su ámbito geográfico, recordemos del 0,085%, que hace imposible la identificación de su topónimo con un elemento tan común en estos periodos históricos como un castillo, baluarte o fortaleza. Además el término «*burg*» germánico presenta una clara identidad femenina que lo aleja aún más si cabe del *burgus* localizado en las lenguas latinas, de clara masculinidad y en el que indudablemente debe inscribirse el topónimo *Vurgus* utilizado en la ciudad de Burgos.

- 7.6 También hemos detectado el término germánico «*burg*» en Inglaterra reflejado en diversas formas semánticas -«*burge*, *byrh*, *byring*»- generando un sinfín de rastros toponímicos que incorporaron los términos: «*borough*, *burgh*, *berry*, *burry*, *bour*, *bur*, *borough*, *burra*», etc. El mismo fue introducido a las islas británicas a través de las invasiones de los pueblos germánicos en los siglos V y VI, estableciéndose en las antiguas *civitas* y colonias romanas, reutilizando sus materiales y aprovechando sus antiguas infraestructuras. Todos estos antiguos núcleos poblacionales romanos recibirán de manera generalizada los únicos términos germánicos posibles para identificar tales espacios claramente urbanos: «*burh*, *burg*, *bourg*». Ello hace que en Inglaterra sean los términos «*burh*» y «*caestre*» los únicamente utilizados para identificar estas antiguas ciudades o campamentos romanos, llegando incluso a identificar a la antigua *civitas* romana londinense, antigua *Londinium*, como *Lundenburh*. Este singular hecho posibilita en Inglaterra que muchas de aquellas

localizaciones que arrastran un topónimo con la raíz «*burgh*» -en sus múltiples variedades- respondan a un antiguo asentamiento militar romano.

A partir de las invasiones normandas del siglo XI, el término *burgus* adquirirá en Inglaterra también las connotaciones localizadas en Francia, como aglomeración humana de arrabales situados al pie de las antiguas *civitates*. Esta profusión toponímica del término y su asociación con un inequívoco carácter urbano, vuelve a contrastar de un modo absoluto con el completo silencio que pareció existir de dicho término en la Península Ibérica, el cual no fue utilizado ni en una sola de las antiguas ciudades romanas, ni siquiera tras la invasión de los pueblos godos a la Península, los cuales, en su única fundación conocida de una ciudad de nueva planta, utilizaron un claro nombre de influencia helénica: *Recópolis*, imposibilitando la relación del topónimo peninsular con la presencia de estos pueblos germánicos en *Hispania*.

En este sentido también hemos detectado la propia desconexión semántica existente entre el topónimo de la ciudad burgalesa y el término godo «*baurg*» o lo germánicos «*borc/bourg/burg*», donde la letra (u) previa a la (r) era de naturaleza breve, frente a la (u) larga que poseía el término latino *burgus*, y por lo tanto el topónimo *Vurgus* referido a la ciudad castellana. No hay posible responsabilidad, ni tan siquiera corresponsabilidad, del pueblo godo o germánico en la toponimia de la ciudad burgalesa.

- 7.7 Únicamente será a partir de finales del siglo X cuando el término *burgus* es detectado de manera incipiente en la Península Ibérica procedente de la vecina Francia, en una clara muestra de colonización lingüística, al igual que también sucedió en la Península Itálica, haciéndolo con idéntico sentido que el detectado en Francia, es decir, siempre aplicados a núcleos poblacionales situados completamente anejos a antiguas *civitates*, para después, ya en los siglos XI y XII, aplicarse también a las aglomeraciones humanas surgidas junto a un monasterio o castillo. Así lo hemos localizado por vez primera en la ciudad de Gerona en el año 976, Barcelona en el 989, Estella en 1076, Tabladillo (Galicia) en el 1103, Pamplona en 1129, Orense en 1131, Santo Domingo de Silos en 1135, Santo Domingo de la Calzada en 1141, Cardona en 1154 u Osma en 1174. Es fácilmente constatable que ninguno de estos casos es equiparable al de la ciudad burgalesa. Su topónimo, junto con alguno de los 8 ya aludidos, aparece casi un siglo antes que este nuevo término recién incorporado a la Península desde la vecina Francia con idéntico sentido al que poseía en este país vecino. En consecuencia, el topónimo *Vurgus* de la ciudad burgalesa no puede tener ninguna relación con él, como fácilmente se desprende del hecho de la completa inexistencia de una antigua ciudad romana en activo anexa al espacio ocupado por la ciudad de Burgos, o de las otras 8 localidades peninsulares descritas

-existentes ya desde al menos los siglos IX y X- que compartían raíz toponímica con Burgos, como *Burgeta*, *Vurgieles*, *Burgi*, etc., las cuales tampoco se ubicaban a las puertas de una antigua *civitas* romana en activo.

7.8 A finales del siglo IX, momento donde detectábamos por vez primera de manera inequívoca el topónimo *Vurgus* referido a la ciudad burgalesa, encontramos en el continente centroeuropeo e islas británicas dos tipos de vocablos con esta misma raíz léxica. Uno con un sentido claro de núcleo urbano fuertemente ligado a su valor defensivo, de implantación masiva en estos territorios, denominados por el belga H. VAN WERVEKE **burgus 1**, y cuya mayor concentración se localizaba en territorio germánico y por extensión en las islas británicas; y otro que dispone de un sentido claro de aglomeración humana, despojado de cualquier significación defensiva dado que ni siquiera presentan murallas, y en consecuencia muy diferente del anterior. Éstos eran detectados por vez primera en el siglo VIII en Francia y han sido denominados por VAN WERVEKE como **burgus 2**. Desde el país galo, este término manteniendo su sentido ejercerá una fuerte influencia en los países latinos vecinos, como Italia y España, en cuyas lenguas también terminará incorporado a partir de finales del siglo X.

7.9 No existe por lo tanto ninguna posibilidad de relacionar los 8 topónimos referidos y el de la ciudad burgalesa (*Vurgus*) con ninguno de los términos analizados localizados en el continente europeo. No hay relación posible con el sentido germánico-anglosajón de antigua ciudad o fortificación defensiva, el **burgus 1**, dado que en el caso hispano, a diferencia de los germánicos y anglosajones, su detección era prácticamente inexistente (0,085), hecho del todo imposible de haber tenido el mismo significado tan común que disponía en los países mencionados, donde era empleado para designar a las antiguas ciudades y campamentos romanos, o elementos defensivos de presencia tan habitual en el siglo IX también en la Península Ibérica como un castillo. Tampoco es posible establecer su identificación con el sentido francés de **burgus 2**, el cual por otra parte no aparecerá en España hasta finales del siglo X, inicialmente únicamente en la región catalana. Autores hispanos en los siglos IV, como Paulo OROSIO, e Isidoro SEVILLA en el siglo VII, nos habían demostrado el aparente desconocimiento total del término en el lenguaje latino empleado en la Península en este largo periodo, al igual que también sucedía en Italia y Francia. En consecuencia debemos buscar los orígenes del topónimo *Vurgus* de la ciudad burgalesa en un sustantivo endógeno al propio territorio, de uso muy restringido y completamente extemporáneo por la escasa presencia que el mismo dispone en la geografía peninsular de los siglos IX y X, lo que inevitablemente nos conduce de nuevo hacia el término

técnico-militar de uso muy específico, restringido al propio ejército romano, dadas las escasas epigrafías halladas del mismo. Éste era aplicado a construcciones militares de dimensiones muy reducidas destinadas únicamente a la vigilancia de las calzadas del Imperio. Su nombre: *burgus*.

8. Ha quedado completamente confirmado y demostrado en nuestro trabajo de investigación por primera vez a lo largo de la Historia, que el asiento poblacional de nombre **Vurgus** que aparece nítidamente ya en las fuentes documentales de finales del siglo IX a la cabeza de un territorio circundante que será conocido como Condado de Burgos, sólo puede tener su origen en un elemento constructivo muy anterior, de índole militar y perteneciente al Imperio romano, que con el nombre **burgus** será edificado en exclusiva en un periodo comprendido entre los siglos II y IV d.C. en puntos geográficos concretos a lo largo de todo el Imperio, con el único fin de establecer un fuerte sistema de vigilancia y control sobre las más importantes y estratégicas vías de comunicación romanas. En el caso del *burgus* generador de la aglomeración humana burgalesa, esa ruta sobre la que ejercerá la supervisión será la calzada **Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias**, principal vía de toda la *Hispania* romana que además ostentaba un fuerte carácter militar, comunicando la sede de la única legión romana establecida en la Península -*Legio* (León)- con la capital provincial *Tarraco* (Tarragona).

Su ubicación concreta en una zona inmediata a esta calzada, en el espacio geográfico donde finalmente se acabaría construyendo el castillo altomedieval, sobre el cerro que domina la ciudad, le permitiría tener un acceso directo visual a casi 20 km de dicha calzada, configurándose así en un lugar de elevado valor estratégico, dado que incluso sobre este mismo punto del valle del Arlanzón confluían además otras cuatro calzadas romanas que también hemos identificado.

La existencia en el noroeste hispano (provincias de León, Zamora, Asturias y Orense) de minas de oro que recientemente se han confirmado como las posiblemente más importantes de todo el Imperio, incrementarían aún más si cabe el valor estratégico de esta calzada romana, aportando desde el Imperio recursos de toda índole (técnicos y humanos) para facilitar su máximo control, como se demuestra con la continua y persistente localización de la práctica totalidad de tropas romanas destinadas en *Hispania* en el noroeste peninsular.

- 8.1 El **burgus** romano fue una modesta construcción defensiva militar promovida siempre por responsables del ejército romano. Levantados en unas dimensiones que oscilaron entre los 90 m<sup>2</sup> y los 400 m<sup>2</sup> de superficie, fueron creados en su inmensa mayoría entre los siglos II y III d.C., con materiales enormemente ligeros como tierra y madera, facilitando así su rápida ejecución. Esta circunstancia dificultará enormemente la localización de sus vestigios arqueológicos, los cuales, en la mayor parte de los casos, son prácticamente imposibles de descubrir, pese a lo cual y gracias a su prolífica presencia en algunos territorios del Imperio, disponemos de varios restos de ellos que nos

proporcionan una valiosa información acerca de sus características constructivas. Gracias a éstos hemos descubierto que algunos de los *burgus/burgi* más tardíos fueron ejecutados con materiales más nobles, mampostería de piedra, en las modalidades de *opus mixtum*, *opus incertum*, *opus pseudomixtum*, aparejos todos ellos que atendieron en cualquier caso a una rápida ejecución constructiva. Siempre se posicionaron sobre las propias calzadas romanas, especialmente las consideradas “*via militari*” o “*via belli*”, con el único fin de controlar el paso de personas, bienes y servicios a través de las mismas, hecho que facilita su identificación como “*small road-post*” por una amplia parte de la bibliografía anglófona que se ha ocupado de su existencia. Disponían de al menos una planta superior y contaban con un único acceso orientado hacia la calzada que controlaban. A veces su contorno era rodeado por una zanja o foso a su alrededor, incrementando así su valor defensivo. Sus ocupantes fueron conocidos como *burgarii*, de cuya existencia también en *Hispania* hay constancia a través de fuentes documentales como el denominado *Codex Theodosianus*.

Existen tan sólo un total de 20 localizaciones a lo largo del Imperio donde la existencia de restos arqueológicos epigráficos certifican la construcción de alguno de estos elementos constructivos, hallándose un total de 28 epígrafes en su conjunto que se reparten por las provincias romanas de *Germania Superior*, *Germania Inferior*, *Raetia*, *Noricum*, *Moesia Inferior*, *Moesia Superior*, *Pannonia Superior*, *Pannonia Inferior*, *Barbaricum*, *Dacia*, *Tracia*, *Numidia*, *Mauritania Caesarensis*, *Africa Proconsularis* y *Syria* (ver Hoja 1 del Anexo Final). Esta amplísima distribución por todos los confines del Imperio, incluso en diferentes continentes, nos ha permitido conocer su total implantación en todo el territorio Imperial, mostrando especial incidencia en las zonas más fuertemente militarizadas, zonas de los *limes* fronterizos pero también zonas con presencia destacada de cuencas mineras, especialmente de oro y plata como en la región de *Montana* (*Moesia Inferior*).

La característica singular que poseerán estos elementos constructivos dedicados en exclusiva al control -«*tutelam*»- y vigilancia -«*observarent*»- de las calzadas, les hizo ser construcciones militares de un alto grado de especificidad, a diferencia de otros tipos de fortificaciones como los *castrum*, *castellum*, *castella*, *praesidium*, *pyrgos*, *centenarium* o *turris*, cuyo uso fue indudablemente mucho más indiscriminado sobre el amplio espacio del Imperio.

9. Han sido varios los parámetros técnicos que nos han confirmado nítidamente que sólo un *burgus* romano pudo estar implicado en el origen del núcleo urbano burgalés (*Vurgus/Burgus*). Entre ellos, los más principales son:

- 9.1 Ubicación de una calzada militar romana dentro del propio núcleo urbano altomedieval de la ciudad de Burgos, en este caso la **Ab**

*Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, la cual hemos definido e identificado por vez primera, localizando incluso restos arqueológicos aún visibles junto a la calle *Eras de San Francisco* que confirman su existencia por los espacios más vitales de la *civitas* medieval, describiendo así completamente su trazado. Esta importantísima ruta se adentraba en la ciudad por el actual barrio de *Vista Alegre*, concretamente en las cercanías de la estación de trenes *Rosa de Lima*, y desde allí, tras atravesar la avenida *Islas Baleares*, se dirigía a través de la calle de *los Pozanos* a los últimos números de la calle de *San Francisco*, para desde allí avanzar por la falda baja del cerro de *San Miguel* apoyada en un muro de contención ejecutado con diversos contrafuertes compuestos de sillares de roca del tipo conglomerado pudinga, el cual permitía mantener una pendiente de la plataforma menor al 2%, hasta alcanzar la que sería la ciudad amurallada burgalesa a una cota de unos 900 metros de altitud, en un punto situado unos 50 metros al oeste de la actual *Puerta de San Esteban*. A continuación seguiría por la actual calle de *San Esteban*, pasando por la fachada principal de la iglesia del mismo nombre, para después descender levemente hacia la actual iglesia de *San Nicolás*, siguiendo por la calle medieval de *Tenebregosa* y a continuación por la denominada *Vejarría* (muy significativo topónimo en relación directa con la calzada). Abandonando el núcleo urbano amurallado burgalés por el preciso lugar donde se sitúa la actual *Puerta de San Martín*, a una cota de 880 metros de altitud, la calzada se dirigiría, recorriendo algunos de los tramos de las actuales calles de *Francisco Salinas*, *Enrique III* y de *San Zadornil*, hacia la población de San Martín de la Bodega, para finalmente y tras pasar cerca del poblado de Requejo, desembocar en la población de Villalonquéjar, asiento poblacional que abandonaría cruzando el río Ubierna y ascendiendo al cerro conocido como *El Patillo*, desde donde alcanzaría el término del *Paramillo*, finalizando así su recorrido por el actual término municipal de Burgos (ver Hojas 3 a 7 del Anexo Final).

- 9.2 Presencia de la única «*statio*» de un **BF COS** -«*beneficiarius consularis*»- localizada en toda la Península, situada a tan sólo 28 km de la ciudad de Burgos, en la localidad de Sasamón (antigua *Segisamo* romana). Esta determinante y asombrosa localización ha sido efectuada gracias a la existencia de una epigrafía contenida en una ofrenda votiva que fue realizada por parte del beneficiario consular *Aelius Maritimus*, alto grado militar del ejército romano, destinado en la *statio* de Sasamón en un periodo comprendido entre finales del siglo II d.C. y principios del siglo III d.C. En la actualidad esta epigrafía, de un valor incalculable para la ciudad de Burgos, se encuentra depositada en la iglesia de *Santa María la Real* de Sasamón. La *statio* de *beneficarii consularis* se trató de una instalación constructiva militar ligada fuertemente al control del territorio por parte del ejército romano. Habitualmente fueron ubicadas

en algunas de las principales calzadas del Imperio, pero especialmente en aquellas zonas donde el esfuerzo por el control de la seguridad del tránsito de tropas y mercancías fue mayor, es decir, en zonas fuertemente militarizadas como en las provincias donde se situaban los *limes* fronterizos: *Germania Superior*, *Germania Inferior*, *Raetia*, *Noricum*, *Pannonia Inferior*, *Pannonia Superior*, *Barbaricum*, *Moesia Superior*, *Moesia Inferior*, *Dacia*, *Tracia*, *Mauritania Caesarensis*, *Numidia*, *Africa Proconsularis* y *Syria* (ver Hoja 2 del Anexo Final). A veces, las **stationes** de **beneficarii consularis** han sido también detectadas en zonas situadas más hacia el interior del Imperio. En este caso aparecen siempre emplazadas en importantes calzadas situadas en zonas próximas a cuencas o regiones especialmente estratégicas debido a la existencia de importantes minas de oro plata y sal, como sucedía en la región de *Montana* (*Moesia Superior*), o junto a instalaciones de manantiales de aguas en zonas semidesérticas como en *Ad Aquas Herculis* (*El-Kantara*, Argelia).

La *statio* de *beneficarii consularis* de *Sesgisamo* (Sasamón) se situaba en la misma calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* que atravesaba la ciudad burgalesa. Ésta era una calzada definida por la mayor parte de los investigadores analizados como una “*via militar?*” o “*via bel?*”, tratándose además de la vía de comunicación principal de una zona fuertemente militarizada, como era el noroeste hispano donde se encontraba la sede de la única legión peninsular (León), con la capital provincial hispana de *Tarraco* (Tarragona). Además a lo largo de este recorrido se manifestaba una presencia destacada de numerosas cuencas mineras, auríferas en su mayor parte, haciendo aún más necesaria su fuerte vigilancia, estableciéndose fuertes semejanzas entre la situación estratégica de esta *statio* de *beneficarii consularis* de Sasamón y las detectadas en otras áreas del Imperio donde también las *stationes* de beneficiarios consulares aparecen implantadas..

- 9.3 El sistema de seguridad que formaron conjuntamente las **stationes** de **beneficarii consularis**, y los **burgus/burgi** a través de las rutas y calzadas romanas ha sido apuntado por diversos investigadores europeos. Esta estrecha vinculación ha sido también ya fuertemente refrendada en nuestro trabajo de investigación (ver Hojas 1 y 2 del Anexo Final). No sólo la **statio** y el **burgus** compartieron su datación cronológica dentro del Imperio (fundamentalmente desde mediados del siglo II d.C. hasta finales del siglo IV d.C). Casi todas las *stationes* han aparecido sobre las mismas vías principales romanas donde también descubríamos la existencia de los *burgi* a través de los vestigios epigráficos descritos. Hemos sido los primeros en determinar que casi el 90% de las epigrafías conocidas de *burgus* a nivel mundial, localizadas en cualquiera de los continentes, aparecen en las proximidades de una *statio* de un **BF COS** -*beneficarius consularis*- confirmando así esta estrechísima

vinculación. Pero esta relación se vuelve aún más directa cuando se comprueba, como nosotros hemos realizado de una forma totalmente pionera en toda la bibliografía publicada al respecto, que casi el 80% de todas las epigrafías de *burgus* halladas en todo el mundo disponen a menos de 30 km de distancia otra epigrafía que confirma la existencia de una *statio* de *beneficiarius consularis* en el lugar; y aún más: la asombrosa cifra del 71,42% de todos los *burgus* localizados a través de fuentes epigráficas disponen de una *statio* de un *beneficiarius consularis* a menos de 10 km de distancia (ver Hoja 2 del Anexo Final y también consultar tabla nº 3). Teniendo en cuenta la enorme dificultad que tras casi veinte siglos transcurridos supone encontrar estos restos epigráficos arqueológicos, es obligado suponer que la detección confirmada de la *statio* de un *beneficiarius consularis* sobre un determinado lugar del Imperio, asegura de un modo absoluto la presencia en sus inmediaciones de algún puesto de control y vigilancia viaria sobre la principal calzada del territorio, los cuales serán identificados con el nombre profundamente técnico y específico ya aludido de *burgus/burgi*.

La existencia de esta *statio* de *beneficarii consularis* de *Segisamo* (Sasamón), a tan escasa distancia de la ciudad burgalesa, garantiza -sin ningún tipo de dudas- que en este territorio fueron implantados los *burgus/burgi* romanos al menos en el periodo comprendido entre finales del siglo II d.C. y principios del siglo III d.C., fechas en que dicha *statio* se mantuvo -en principio- operativa.

- 9.4 Aparición de restos arqueológicos de absoluta excepcionalidad localizados en la ciudad de Burgos y que confirman el asiento de una población civil romana -«*canabae*»- situada en sus comienzos junto al puesto militar de control viario de la calzada, el *burgus*, y que sería quien mantendría el topónimo del elemento constructivo militar que implicó directamente su origen: *Vurgus*. Estos restos han sido localizados de manera inconexa por diversos autores a lo largo de diferentes periodos cronológicos, lo que ha impedido su correcta y ordenada relación. Es el caso de las excavaciones realizadas en 1987 por el equipo de José Luis URIBARRI ANGULO, Jesús MARTÍNEZ GONZÁLEZ e Isabel LEIS MUÑOZ, dentro de la propia fortaleza conocida como Castillo de Burgos, donde además de diversas cerámicas romanas así como vidrios de la misma época, se encontró un instrumento de bronce asociado a trabajos quirúrgicos. Con posterioridad, investigadores como Juan José PALAO VICENTE han identificado claramente instrumentos de este tipo como los característicos localizados habitualmente en yacimientos arqueológicos correspondientes a núcleos civiles de población asentados junto a destacamentos militares romanos. La localización a principios del siglo XX de dos columnas con sus respectivos capiteles, hoy tristemente desaparecidas, situadas en el solar ocupado por la vivienda del Sr. de la Morena en la *Llana de Afuera*, junto



a la *Plaza de los Castaños*, en el preciso lugar donde se ubicaba la iglesia palatina de *San Llorente* (ver figura nº 51), confirmarían la presencia de un asentamiento humano tardorromano en la ciudad burgalesa. Éstas fueron supuestas en su momento como visigodas, aunque en función de sus características arquitectónicas, conocidas gracias a una afortunada fotografía que hemos descubierto, han sido datadas por nosotros tras una exhaustiva investigación comparativa en un periodo comprendido entre los siglos IV-V d.C.

Pero ha sido finalmente el hallazgo de un informe arqueológico asombrosamente inédito hasta hoy, facilitado amablemente por Francisco REYES TÉLLEZ, uno de los miembros del equipo arqueológico que junto con Félix PALOMERO ARAGÓN y Magdalena ILARDIA GÁLLIGO llevó a cabo una serie de excavaciones en la sala Valentín Palencia de la catedral burgalesa en el año 1989, el instrumento científico que ha terminado por confirmar la presencia casi continua y permanente de actividad humana en el espacio ocupado por la actual *Catedral de Burgos* durante un largo periodo que abarca desde la época hispanorromana y visigótica hasta comienzos de la época altomedieval, asegurando así la larga existencia de un núcleo de población civil sobre el lugar, hecho que permitió la increíble conservación del topónimo tan específico y particular de *Vurgus*, el cual continúa llevando en su nombre hoy la ciudad de Burgos.

- 9.5 Burgos se erige así como uno de los mejores ejemplos existentes en toda la geografía española del préstamo toponímico procedente de un puesto militar romano de control y vigilancia de calzadas, pero no es el único caso. Hemos localizado la segura existencia pasada de otros *burgus/burji* romanos en el resto de *Hispania*, a través del préstamo toponímico que también se produjo sobre las aglomeraciones humanas civiles que se establecieron junto a ellos, repitiendo así el caso de la ciudad de Burgos. Entre estos otros rastros inequívocos de antiguos puestos de control viario romanos se encontrarían los ubicados en las poblaciones de Burgueta (Burgos), *Vurgieles* (Burguillos, Álava), Venta Burguillos (Álava), Burgelu/Elburgo (Álava) o Burgi/Burgui (Navarra), donde todavía a día de hoy son visibles los parámetros identificados como necesarios para la antigua existencia de estos puestos de control viarios: presencia inmediata de calzada romana, alta presencia militar romana en la zona, localización de vestigios arqueológicos romanos, y una datación cronológica de existencia probada de la población al menos desde el siglo X o principios del XI. Este último factor garantizaba además su imposible conexión con el nuevo término *burgus* incorporado al latín peninsular a partir de finales del X, pese a que su sentido como núcleo periférico suburbano de una vieja *civitas* hacía imposible su correspondencia con cualquiera de estas poblaciones. Además, a estas localidades habría que añadir las muy probables de *Burji*

(localidad altomedieval ubicada en la Ribagorza oscense y ya desaparecida), las leridanas de Burg, Burgo y San Pedro de Burgal, las gallegas O Burgo (Orense) y Burgo de Negral (Lugo), la extremeña Burguillos del Cerro (Badajoz), las andaluzas Burguillos de Sevilla y El Burgo (Málaga), y la toledana Burguillos de Toledo, donde si bien localizábamos varios de los parámetros que determinaban la muy probable existencia de un *burgus* romano, en la mayor parte de los casos nos faltaba disponer de una confirmación documental que probara la existencia de la población en periodos anteriores al siglo X, pese a lo cual creemos firmemente se deben incluir en la lista tan restringida mencionada.

A consecuencia de nuestra investigación la raíz toponímica “*burg*” se muestra en España indudablemente como uno de los mejores indicios posibles para localizar la incuestionable presencia inmediata de una calzada romana en muchas de las localidades que lo portan en su topónimo, especialmente aquellas de existencia anterior al periodo de colonización del nuevo término franco de “*burgo*” iniciado a finales del siglo X y principios del siglo XI, vinculándose en consecuencia directamente con la ejecución de un elemento constructivo romano denominado *burgus* dedicado en exclusiva al control y vigilancia de determinadas calzadas.

10. El topónimo ***Vurgus*** con que inicialmente es identificada la ciudad burgalesa en las fuentes del siglo IX, es su vocablo más antiguo conocido. Se trata de un sustantivo perteneciente a la segunda declinación del idioma latino cuya declinación completa en su voz singular es: ***Burgus*** (nominativo), ***Burge*** (vocativo), ***Burgum*** (acusativo), ***Burgi*** (genitivo), ***Burgo*** (dativo-ablativo). Para la voz plural: ***Burgi*** (nominativo-vocativo), ***Burgos*** (acusativo), ***Burgorum*** (genitivo), ***Burgis*** (dativo-ablativo). Este término será siempre el preferido en los documentos más oficiales emitidos desde las esferas del poder político del territorio burgalés durante varios siglos.

De la misma manera, también es observado en las primeras fuentes documentales de principios del siglo X, especialmente en los textos no oficiales, el topónimo ***Vurgos*** para identificar la ciudad, particularmente en documentos de menor rango jerárquico, como acuerdos o transacciones económicas entre particulares, siendo evidentemente de uso más popular. Este topónimo, alternativo al primero con quien se intercambiará frecuentemente, estaba anunciando ya lo que sería una de las aportaciones de la lengua romance que en el territorio castellano se estaba gestando: la sustitución de la segunda (u) latina contenida en el nominativo *Vurgus* por la letra (o), dando origen al sustantivo *Vurgos*, hecho que sucedió en otras muchas palabras latinas más en su adaptación a la nueva lengua romance castellana. Esta forma vocálica es curiosamente la que acabaría finalmente imponiéndose en la nomenclatura de la ciudad de Burgos.

El hecho de que las formas acusativas de los sustantivos latinos fueran las únicas que sobrevivieran en el idioma castellano, originó que para identificar los

sustantivos en sus formas plurales, éstos siempre terminarían en la letra (s), convirtiendo esta letra en el único rango distintivo aparente de los términos plurales. Este hecho ha generado una muy extendida confusión por parte de varios de los investigadores que han intentado desentrañar los orígenes de la ciudad burgalesa, considerando su topónimo -*Vurgos*- como un sustantivo plural, tratando de explicar una rebuscada pluralidad en sus orígenes (dos castillos, varios núcleos de asentamientos poblacionales, etc.). Lo cierto es que, inequívocamente, el topónimo de la ciudad burgalesa presenta desde la primera vez en que es detectado en las fuentes históricas, un claro y exclusivo carácter nominativo singular -*Vurgus*-.

11. El principal factor circunstancial generador de la actual ciudad de Burgos es la existencia sobre su preciso territorio del paso de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, principal calzada militar de la Península, sin la cual nunca se hubiese establecido en esta ubicación un puesto de control viario, un *burgus*, que acabaría generando finalmente en sus inmediaciones una aglomeración humana a la cual éste prestó su propio y singular término de índole técnico-militar, surgiendo así la ciudad de *Vurgus/Burgus/Vurgos/Burgos*. Al paso de esta calzada se unió la confluencia sobre el lugar de al menos otras cuatro calzadas menores más, que desde los cuatro puntos cardinales se incorporaban aquí a la calzada militar aludida, configurándose en el lugar un auténtico cruce de caminos y calzadas que lo hacían especialmente estratégico y apetecible a la hora de establecer el control de todo el tipo de tránsito que circulaba sobre un amplio territorio circundante.



### 3.2 Conclusiones a extraer del bloque 2º, Evolución histórica estructural urbana de la ciudad de Burgos.

1. El profundo desconocimiento unánimemente manifestado en la amplia bibliografía existente acerca del auténtico origen del núcleo urbano burgalés, indudablemente éste a partir de un elemento constructivo romano denominado *burgus* y destinado a la vigilancia y control de las calzadas y vías principales, descubierto por vez primera a lo largo de la Historia en la primera parte de nuestro trabajo de investigación, ha distorsionado enormemente la imagen transmitida hasta la fecha en cuanto a la génesis y evolución del desarrollo urbano de la ciudad de Burgos. Este desarrollo, siempre planteado siguiendo los postulados erróneos de autores de siglos pasados como el padre Henrique FLÓREZ, que sin dudar han seguido investigadores más actuales como Carlos ESTEPA, Juan A. BONACHÍA, Gonzalo MARTÍNEZ o José ORTEGA VALCÁRCEL entre otros, se ha descrito siempre como un desarrollo evolutivo urbano permanentemente concebido en sentido descendente. Es decir, a mayor altitud topográfica en los relieves de la trama urbana de la ciudad de Burgos, mayor antigüedad ha sido la supuesta para esas áreas en relación a los espacios urbanos situados en cotas inferiores, que siempre según estos postulados equivocados fueron de un desarrollo más tardío.
2. Esta errónea interpretación de la formación del núcleo urbano burgalés ha sido indudablemente originada como consecuencia de la quimérica suposición de los orígenes de la ciudad burgalesa a partir de una fortaleza altomedieval levantada a finales del siglo IX por el conde Diego Rodríguez Porcelos sobre la cumbre del cerro del Castillo, donde se ha querido ver un incipiente núcleo poblacional civil al que se le ha denominado reiteradamente en la amplia bibliografía emitida al respecto *Villavieja*, en la cual a veces es también incluido el barrio llamado de *San Andrés*.
3. En apoyo de esta falaz argumentación, se ha tratado de identificar en esta imaginaria *Villavieja* el asiento original del primer núcleo poblacional judío afincado en la ciudad burgalesa, del que hay datos de su existencia incuestionable al menos desde comienzos del siglo XI. La denominación con que a través de la documentación histórica plenomedieval se identificó tal asentamiento hebraico -“*castiello de los judíos*”-, ha favorecido plantear su ubicación en el propio Castillo de Burgos o inmediatamente próximo a éste, llegando muchos autores a identificar, arbitrariamente y sin ningún tipo de pruebas, la iglesia de *Santa María La Blanca* sita junto al castillo burgalés como una antigua sinagoga. Incluso se ha identificado el denominado barrio de la *Villanueva*, espacio donde detectábamos una nueva judería en el siglo XV, como una extensión natural de la primitiva y más elevada *Villavieja*, apuntalando nuevamente así la teoría errónea del desarrollo

urbano descendente, mantenida férreamente en cualquier tipo de planteamiento del desarrollo evolutivo aplicado hacia las áreas urbanas de la ciudad de Burgos.

4. La existencia mantenida de forma unánime -por el conjunto de la bibliografía emitida- de una supuesta *Villavieja* y de un barrio de *San Andrés*, generadores del protourbanismo burgalés y situados en las cotas más elevadas del relieve orográfico que conforma el cerro de *San Miguel* en su extremo meridional, más concretamente sobre las inmediaciones del Castillo de Burgos, ha quedado completamente desmontada en nuestro trabajo, fundamentalmente a consecuencia de los siguientes hechos constatados:

- 4.1 No existe ningún tipo de hallazgo arqueológico en las excavaciones realizadas hasta el momento en el cerro del Castillo, ni tampoco las realizadas en el interior de la fortaleza medieval, que confirme la existencia de una aglomeración humana altomedieval poseedora de un mínimo entramado urbano como para ser merecedora de la calificación de *civitas* desde al menos finales del siglo IX.
- 4.2 Si de algún asiento poblacional situado sobre el territorio que conforma actualmente la ciudad de Burgos podemos hablar que pudiera hacer honor al calificativo de *Villavieja*, por la antigüedad de su poblamiento y su persistencia a través de un largo periodo histórico, éste debe ser el ubicado en el subsuelo de la *Catedral de Burgos*, concretamente bajo el solado de la actual sala Valentín Palencia, donde a partir de las excavaciones arqueológicas realizadas por Francisco REYES TÉLLEZ y su equipo en el año 1989, ampliamente descritas en un informe inédito hasta hoy y que nosotros hemos incorporado brevemente a nuestro trabajo, se detectaron estructuras murarias y restos arqueológicos que confirman una ocupación permanente del lugar desde un periodo tardorromano y visigótico hasta llegar a los comienzos de la Alta Edad Media. A través de dichas prospecciones arqueológicas son confirmados igualmente, precisamente en estos espacios, restos murarios de arquitectura defensiva correspondientes con las estancias palatinas condales que sin duda fueron ubicadas en esta precisa zona desde el primer momento.
- 4.3 Tampoco existe absolutamente ninguna fuente documental que apoye la existencia de la *Villavieja* situada junto al castillo burgalés. Un área supuestamente generadora de la ciudad burgalesa inevitablemente debiera haber generado una más que significativa presencia documental al respecto. En apoyo de esta fabulada *Villavieja* tan sólo es conocido un único documento perteneciente al monasterio de *Las Huelgas* y datado en el año 1307, que determina la venta de unas casas situadas en la «*Villa Viega*» que es a la «*carrera del Castillo*». Pero incluso en el siglo anterior hemos detectado que sobre la propia «*carrera del castillo*» existía

una “*calle Nueva*”, algo muy difícil de imaginar tratándose de una zona supuestamente “colonizada” urbanísticamente desde hacía siglos atrás.

- 4.4 Las primeras iglesias burgalesas conocidas: *Santa Cruz* y *San Julián* (año 914) y *Sancta Mariae Burgis* (año 946), no sólo no se encuentran en las cotas más altas del cerro burgalés, sino que se ubican junto a las riberas de los ríos Vena y Arlanzón respectivamente, según los propios documentos históricos del siglo X consultados manifiestan. En la relación de las 11 parroquias de la ciudad de Burgos incluidas en la bula papal del año 1163: *San Lorenzo*, *San Esteban*, *Santiago*, *San Nicolás*, *San Román*, *San Gil*, *San Miguel*, *San Pedro*, *Santa María de la Rebolleda*, *Santa Águeda* y *San Saturnino*, ni una sola de ellas se encuentra en el espacio calificado por la amplia bibliografía como *Villavieja*, es decir, en las proximidades del castillo medieval de Burgos, confirmando el vacío poblacional de estos espacios ubicados en la máxima altitud de la ciudad. Hemos demostrado nítidamente en nuestra investigación, que la iglesia de la bula identificada como “*eclesiam Sancte Marie de Roccaboia*” no podía ser ni la iglesia de *Nuestra Señora La Blanca* ni *Nuestra Señora de Vejarriúa*, como ciertos autores han apuntado sin aportar ningún tipo de prueba, sino que se trataba incuestionablemente de la iglesia de *Santa María de la Rebolleda*, ubicada en el llano burgalés próximo al barrio *San Pedro de la Fuente*, y por tanto muy lejana del Castillo de Burgos y su fabulada *Villavieja*.
- 4.5 La ubicación del “*castiello*” de los judíos burgaleses en esta ficticia *Villavieja* situada junto al Castillo ha quedado también definitivamente rebatida en nuestro trabajo de investigación. De nuevo, por vez primera, hemos sido los primeros en ubicar correctamente el más antiguo asiento del pueblo judío en la capital burgalesa. El denominado “*castiello*” o “*castiel*” de los judíos, previsiblemente el emplazamiento más primitivo de los judíos burgaleses, se encontraba a cotas muy inferiores a las hasta hoy supuestas, bajo la antigua calzada romana por nosotros por vez primera también descubierta, en la zona más baja de todo el relieve montañoso que forma el cerro del Castillo, tal y como así confirmaba la *Historia Compostelana* elaborada en el siglo XII “...*inferior plebs Judeorum incolebat*”. Esta judería se encontraba “*so la cal*”, en un espacio con una fuerte pendiente como hemos observado. Era aquí donde detectábamos también el matadero o “*mançiello*” de los judíos, que como en todos los casos peninsulares conocidos era un espacio muy vinculado con su credo religioso por la forma debida de proceder a sacrificar al ganado, y que indudablemente se encontraba dentro de la propia judería. Hemos podido comprobar que esta primitiva judería se encontraba ampliamente consolidada urbanísticamente ya a comienzos del siglo XIII, dada la existencia de una muralla sobre la que se abrían varios portillos (muchos más de tres) que permitían su comunicación

con el exterior y otras áreas urbanas de la ciudad de Burgos, lo cual, además de apuntar hacia su gran extensión, nos hace intuir una larga presencia ya sobre este mismo espacio urbano.

- 4.6 El “*castiello*” judío de Burgos, es decir, la más antigua judería de la ciudad, tuvo al menos una sinagoga mayor, la cual ha sido identificada y posicionada en el plano por vez primera a lo largo de la Historia por nosotros en este trabajo de investigación. Dicha sinagoga aparece reflejada sorprendentemente en la vista de la ciudad que el pintor holandés Antón VAN DEN WYNGAERDE realizó el año 1564, hecho que increíblemente ha pasado completamente desapercibido en la totalidad de la bibliografía emitida hasta la fecha. La sinagoga del *castiello* de los judíos burgaleses se encontraba emplazada sobre un espacio privilegiado, elevada con respecto a todo su barrio, pero sin rebasar los campanarios de iglesias cercanas como *San Martín*, *Santa Coloma* o *Santa María de Vejarría*, en lo que parece ser una edificación lejana de cualquier notoriedad, integrada en la composición arquitectónica de los elementos residenciales construidos en la judería (Ver Hoja 10 del Anexo Final).
- 4.7 En este sentido, la iglesia de *Santa María la Blanca* nunca pudo ser una sinagoga, en contra de lo mantenido por varios autores, por su situación lejana con respecto a la ubicación real de la judería histórica que nosotros definitivamente hemos posicionado correctamente sobre el plano de Burgos. La misma fue una simple y pequeña ermita románica, o incluso posiblemente prerrománica, completamente ligada al castillo de la ciudad y a la propia monarquía castellana, disponiendo de un claro carácter y función castrense. Solo surgirá como parroquia al frente de una nueva colación a finales del siglo XIV, con la masiva conversión de judíos burgaleses al cristianismo tras el tremendo ataque sufrido por la judería histórica de la ciudad el año de 1392 que culminó con su práctica desaparición. Así surgirá en la ciudad una nueva colación de judíos conversos con una nueva sede parroquial en la iglesia de *Nuestra Señora de la Virgen Blanca*, la cual dará el nombre al nuevo barrio. La reticencia por integrar a estos nuevos cristianos en las parroquias históricas de la zona (*San Martín*, *San Román*, *Vejarría*), determinaría al propio rey a iniciar los trámites necesarios para convertir la ermita castrense en parroquia de esta nueva comunidad cristiana asentada inicial y básicamente en la denominada *Villanueva*, apoyado sin duda por los influyentes obispos conversos burgaleses del momento como eran Pablo y Alonso de Santamaría. El nuevo nombre de esta nueva parroquia destinada a judíos conversos estaría en nuestra opinión estrechamente vinculado con las nuevas advocaciones dadas a las viejas sinagogas convertidas en iglesias que acogían igualmente a los nuevos



cristianos, como los templos de *Santa María La Blanca* de Toledo y Sevilla.

- 4.8 El barrio de la *Villanueva*, donde se asentaron principalmente los judíos recién convertidos a la fe católica desde finales del siglo XIV, era un área ya plenamente consolidada urbanísticamente en estas fechas, lejos del carácter marginal con que la misma ha tratado de ser identificada en varias ocasiones por algunos investigadores. Ésta, por el contrario, se encontraba en una situación urbana altamente privilegiada, levemente por encima de la vieja calzada romana que atravesaba la *civitas* burgalesa, en una de las zonas históricamente más comerciales de la ciudad, denominada *Planiella*, que terminará conociéndose como *Plaza de la Villanueva* (ver Hoja 12 del Anexo Final).

La *Villanueva* burgalesa, avanzado el siglo XV y una vez masivamente ocupada por judíos, disponía al menos de dos puertas de acceso, la *Puerta de Silleros* y la *Puerta de Ferreros*, lo que confirma su confinación dentro de una cerca defensiva que la separaba del resto de la ciudad. Por su lado occidental limitaba con la denominada *Morería* y el barrio del *Quemadillo*, y por su extremo norte con el denominado *cadahalso* o “*muradal*”, elemento defensivo perteneciente ya a la alcazaba que se elevaba sobre un amplio espacio del cerro del Castillo. Al oriente limitaba con las *calles de Lancería*, *Sillería* y de *los Donados*, pertenecientes ya a la colación de *San Román*. Hemos localizado la judería de la *Villanueva* perfectamente identificada en la vista de Anton VAN DEN WYNGAERDE recién aludida, dado que hemos confirmado que esta área urbana apenas fue modificada y transformada en los siglos XVI y XVII, por lo que en el año 1564, cuando el pintor holandés dibujó su vista de la ciudad, necesariamente mantenía aún su configuración urbana del siglo anterior.

Sin duda creemos que la existencia de fuertes vínculos entre ambas comunidades judías, la conversa y la que mantuvo la fe en el credo de Moisés, acabaría generando la implantación de los últimos en este barrio, sobre todo tras la destrucción y abandono del “*castiello*” histórico de los judíos burgaleses (s XIV). La presencia significativa inicialmente de conversos en el área, y las fuertes medidas de apartamiento hacia los judíos que mantuvieron su fe, implementadas desde el Concejo de Burgos y la propia monarquía, terminaron por acabar generando en esta zona la nueva judería burgalesa del siglo XV, conocida como la *Judería de la Villanueva*, situada “curiosamente” -y contrariamente a lo mantenido hasta la fecha- a cotas más elevadas con respecto a la judería primitiva o antiguo *castiello* de los judíos.

Como ya hemos visto durante el desarrollo de nuestro trabajo, no puede establecerse ninguna relación entre el nombre de esta área con la existencia anterior de una supuesta judería en la fabulada *Villavieja* emplazada en las cotas más altas del cerro, la cual, según estos erróneos

planteamientos, al desbordarse acabaría generando la nueva judería de la *Villanueva*, tal y como prácticamente unánimemente se ha mantenido hasta hoy. Ello ha sido argumentado utilizando el común y equivocado patrón, férreamente establecido, de un único desarrollo posible urbano burgalés, siempre concebido en un sentido descendente, desde las cotas topográficas más altas de la trama de la ciudad hacia las inferiores, aplicándose este falso acomodo urbano también a los dos espacios judíos configurados en la ciudad.

El surgimiento de un espacio urbano denominado *Villanueva* sobre el que se establecieron las comunidades judías desde finales del siglo XIV y todo el siglo XV es un hecho, por otra parte, completamente generalizado en la geografía española y en consecuencia no exclusivo de Burgos, encontrando barrios judíos con este mismo nombre en poblaciones como Zaragoza, Játiva, Calatayud, Uncastillo, Luesa, Tauste, Sos, Segovia, Palencia u Orense, por citar tan sólo algunos ejemplos. Es por ello que suponer el nombre de la *Villanueva* bajo una óptica puramente localista es un tremendo error, y por tanto no puede servir para justificar la existencia previa de una mítica *Villavieja* generadora de todas las áreas urbanas desarrolladas con posterioridad. Si fueron denominadas “villas nuevas” a lo largo y ancho de todo el País fue porque en sus inicios fueron zonas ocupadas masivamente por “cristianos nuevos”, aunque más tarde, como en el caso de Burgos, éstos actuaron como masas gravitatorias que atrajeron al lugar a otros judíos no conversos, convirtiendo así estos espacios en nuevas juderías. Así en Burgos, el conocido como “*castiello*” o “*castiel*” de judíos, la primitiva judería de la ciudad, se situó en una amplia zona ubicada bajo la antigua calzada romana, y, en consecuencia, también a cota inferior de la nueva judería surgida en el siglo XV en la *Villanueva*, desmontando nuevamente el sentido descendente del urbanismo burgalés, dado que precisamente la reubicación de los espacios judaicos en Burgos fue establecida, por el contrario, en un claro sentido topográfico ascendente (ver Hoja 10 del Anexo Final).

- 4.9 La nueva judería de la *Villanueva* dispondrá también -como es lógico- de su propia sinagoga, emplazada dentro de ella y diferente en consecuencia de la vieja sinagoga mayor de la primitiva judería del “*castiello*” de los judíos, como se desprende de nuestro trabajo de investigación (ver Hoja 10 del Anexo Final). Este hecho ha sido completamente desconocido hasta la fecha. La nueva sinagoga de la *Villanueva* se emplazó junto a la denominada *Plaza de la Villanueva*, antiguo espacio de mercado intramuros de la ciudad denominado “*Planiella*” y, en consecuencia, situada en un entorno preferencial del barrio. Esta sinagoga se realizó sobre un edificio sin ningún tipo de notoriedad, dada su total omisión en la vista realizada por VAN DEN WYNGAERDE, disponiendo necesariamente de características

arquitectónicas muy sencillas, lo que permitía su total integración en el entorno como ya hemos advertido en nuestra obra. Tras la expulsión de los judíos en 1492, las casas de la sinagoga de la *Villanueva* fueron vendidas a la Orden del *Sancti Spiritus*, quien las convirtió en una casa de oración o iglesia, la iglesia del *Sancti Spiritus*, llegándose a denominar a la antigua *Villanueva* barrio del *Sancti Spiritus* en los comienzos del siglo XVI, todo ello sin duda a consecuencia de la transformación del antiguo espacio religioso judío. Esta iglesia terminaría por denominarse a mediados del siglo XVI iglesia de *San Andrés*, acontecimiento que hemos demostrado ampliamente en nuestra investigación y que hasta hoy era completamente desconocido, generándose así todo un barrio intramuros de la ciudad de Burgos con este nombre.

- 4.10** El barrio burgalés intramuros de ***San Andrés***, también conocido a veces como *San Andrés de la Villanueva*, sólo se originará a partir de mediados del siglo XVI, haciendo imposible las consideraciones mantenidas por varios autores, muy influyentes hasta la fecha, que aseguraron su existencia como barrio ya a comienzos de la Alta Edad Media, considerándolo incluso integrante de la ya demostrada ficticia *Villavieja* como espacio primigenio del origen del núcleo urbano burgalés. Nunca hubo en consecuencia una iglesia de *San Andrés*, ni por extensión un *barrio de San Andrés*, dentro de los muros de la ciudad hasta bien entrado el siglo XVI. Esta confusión tan desgraciada para el correcto conocimiento e interpretación del desarrollo urbano de la ciudad burgalesa, ha sido sin duda debida a varios factores. Nunca interesó a los responsables de la iglesia de *San Andrés* reconocer su antiguo pasado como sinagoga, para lo cual tuvieron que destruir sin duda varios documentos en este sentido, teniendo en cuenta que llegaron a pleitear con la iglesia de *Nuestra Señora La Blanca*, parroquia a la que se anexó desde un primer momento, a tenor de quién de las dos poseía mayor antigüedad. Para poder borrar este pasado se utilizaron documentos históricos de otra iglesia denominada de *San Andrés*, situada en una pequeña aglomeración humana llamada San Andrés junto al término conocido como *Huerta Bermeja*, en el antiguo camino de Burgos a Quintanadueñas y Fresdelval, a unos 500 metros al noroeste de la ciudad amurallada, y de la que tenemos constancia de su existencia al menos desde comienzos del siglo XIII. El estado de ruina de esta iglesia a mediados del siglo XVI, que la llevó a ser identificada como iglesia de *San Andrés el Derribado*, fue considerado el momento propicio para continuar con la devoción a San Andrés pero en el interior de la ciudad, dentro del espacio urbano que había sido el siglo anterior judería de la *Villanueva*, borrándose así el antiguo nombre de iglesia del *Sancti Spiritus* que por algunos años mantuvieron las casas de la sinagoga, denominándose finalmente iglesia de *San Andrés*, si bien permaneció el nombre de la *calle del Sancti Spiritus*, que lógicamente era la

calle en la que se encontraba la iglesia establecida sobre la antigua sinagoga. Esta iglesia de *San Andrés*, establecida sobre la que una vez fue sinagoga, tuvo muy poco recorrido histórico dado que a mediados del siglo XVII aparecía ya como cerrada, sin duda debido a sus angostas dimensiones y a la total carestía de valores arquitectónicos. Finalmente fue derribada en su práctica totalidad en el siglo XVIII disponiendo una gran cruz en el lugar, sobre la que más tarde, en nuestra opinión, se edificaría la capilla del antiguo Cementerio General de Burgos o también llamado de Fernán González, en pie hasta comienzos del siglo XX.

- 4.11 Hemos detectado lo que para nosotros es una clara muestra de antisemitismo latente en la sociedad burgalesa del siglo XVI, tratando de borrar el importante rastro judaico aún existente en la misma procedente de la fuerte presencia de esta minoría religiosa en la ciudad en siglos anteriores.

La eliminación parcial del texto identificativo que WYNGAERDE reflejó sobre la previsiblemente más antigua sinagoga de la vieja judería denominada “*castiello*” de los judíos en su vista de la ciudad de Burgos del año 1565, así como la desaparición en todo tipo de fuentes históricas documentales del antiguo pasado como sinagoga de la iglesia de *San Andrés de la Villanueva*, o el completo ostracismo sufrido por el lugar de enterramiento de esta comunidad, confirma ampliamente nuestra primera afirmación.

5. Hemos conseguido localizar definitivamente el espacio de enterramiento judío más antiguo existente en la ciudad de Burgos, nunca hasta hoy conocido. Se trata de un lugar tremendamente interesante en relación a la morfología suburbana medieval de la ciudad. El llamado a veces “*osario de los judíos*” se encuentra situado en el actual *Parque del Castillo* de Burgos, junto a una carretera moderna de acceso a los depósitos municipales de agua y sobre los términos medievales de ***Huerta Bermeja*** y ***Fuente Bermeja***, topónimos ya existentes desde finales del siglo XIV (periodo coincidente con los masivos ataques a las juderías españolas) y que en nuestra opinión estarían asociados al inmediato enterramiento judío, dado que una rodela “bermeja” fue el distintivo que los judíos castellanos tuvieron que llevar en los periodos de mayor estigmatización. Esta carretera actual comparte una parte de su trazado con el primitivo *Camino de San Andrés*, calzada que enlazaba la ciudad burgalesa con la aludida población extramuros de San Andrés, situada unos 500 metros al noroeste de la primera, en el viejo camino de Quintanadueñas y Fresdelval. Hemos localizado a simple vista hasta 8 enterramientos del tipo cámaras hipogeas, similares a algunos de los existentes en el cementerio judío de Segovia y nada habituales en el conjunto de la Península. El cementerio se encuentra situado en una vertiente del cerro de *San Miguel* de fuerte pendiente, orientada al suroeste, extramuros de la ciudad y junto a un viejo camino altamente transitado, condicionantes geográficos reiteradamente repetidos en este tipo de enterramientos

en toda la geografía española. La disposición conocida de las dos juderías existentes en la ciudad, las cuales nunca coexistieron a un tiempo, nos ha permitido suponer el itinerario de las comitivas fúnebres que dispondrían los judíos burgaleses en sus ceremonias. En ambos casos, tanto desde el antiguo “*castiello*” de los judíos como desde la *Villanueva* saldrían de la ciudad por la *Puerta de San Martín*, sin tener necesidad de atravesar, en el primero de los casos, ni uno sólo de los barrios cristianos, llegando en un recorrido de unos 950 metros aproximados al citado cementerio. Su perimetrado de seguridad y puesta en valor de inmediato nos parece ya completamente urgente e irremediable (ver Hoja 10 Anexo Final).

6. Las descripciones topográficas de la ciudad altomedieval burgalesa aportadas por fuentes árabes andalusíes, principalmente de los siglos X al XII, han sido -desgraciadamente- en la mayor parte de las ocasiones directamente despreciadas por los investigadores que han tratado sobre la morfología urbana de la ciudad burgalesa en este periodo histórico tan oscuro, desoyendo los datos tan exclusivos y tremendamente significativos que éstas ofrecen acerca de la estructura urbana altomedieval de la ciudad de Burgos. Entre estas fuentes andalusíes, destacan las obras conocidas como *al-Muqtabis V* del cordobés Ibn HAYYĀN, así como el *Nuzhat al-muštāq* del ceutí Abu ‘Abd Allah Muhammad AL-IDRĪSĪ. La total falta de comprensión padecida por los autores latinos de la forma de trabajo habitual en la confección de las obras de estos autores islámicos, con la inclusión de continuos y reiterados “corta y pega” de fuentes anteriores, a los cuales normalmente no se hace referencia, dificultando así el conocimiento de su procedencia, ha impedido correctamente la datación de los relatos en ellas contenidos. Estas obras se dividen principalmente en dos géneros: las denominadas “crónicas históricas”, las cuales desprenden un sesgo propagandístico altamente notable, dado que en la mayor parte de las ocasiones son promovidas por los gobernantes para alabar y honorificar sus acciones de gobierno o su línea dinástica, y las conocidas como “obras geográficas” o del género “*Al-masālik wa l-mamālik*” -“Los caminos y los reinos”-, donde se narran las características históricas, físicas, etnográficas, económicas o paisajísticas de las diversas ciudades que componían el mundo musulmán, pero donde también se incluirán en ocasiones ciudades del mundo cristiano conocido.

- 6.1 La obra *al-Muqtabis V* de Ibn HAYYĀN, si bien ejecutada a comienzos del siglo XI, se basa en fuentes procedentes en su mayoría del siglo X, entre las que se encuentra fundamentalmente el historiador andalusí AL-RAZĪ, al que se refiere en varias ocasiones como principal fuente. El pasaje de la obra donde se menciona Burgos, “*la ciudad de Burgos con su antigua y elevada alcazaba*”, corresponde a un parte de guerra elaborado el año 934 por el secretario del califa cordobés ‘Abd al-Rahman III, llamado ‘Isa b. Futays, según se desprende del resultado de nuestra investigación.

Varios son los aspectos aplicables a la morfología urbana de la ciudad burgalesa que han sido destacados por nosotros de este pasaje. La

ciudad de Burgos era tratada como “*madīna*” o ciudad, es decir, no se trataba de una simple fortificación (*hisn*) como eran identificadas en el mismo pasaje las localidades próximas de Cerezo, Palenzuela, Oña y Escuderos, o de una simple torre (*burj*), un poblado (*balda*), una población menor (*bulayda*), o incluso una alquería (*qarya*), sino que Burgos era identificada con la máxima expresión que alcanzaban las aglomeraciones humanas situadas en la cúspide de la jerarquía urbana andalusí del momento: una *madīna*.

Todas las “*madīna*” que aparecían en la obra aludida se caracterizaban básicamente por disponer de fuertes murallas, por lo que de este texto se deduce que la ciudad burgalesa altomedieval de comienzos del siglo X disponía incuestionablemente de una significativa muralla.

Además, también se afirmaba que la ciudad burgalesa poseía en estos momentos una antigua y elevada alcazaba o “*al-qasaba*”. Estos dos adjetivos son altamente calificativos en referencia al nuevo elemento urbano que se asentaba junto a la ciudad de Burgos, una alcazaba. Estas construcciones defensivas no eran habituales de todas las “*madīna*”, más bien sólo de un distinguido grupo de ellas. Junto a la alcazaba de Burgos aparecían en la obra de Ibn HAYYĀN otras como la de Almería, Badajoz, Beja, Calatayud, Zaragoza, Mérida o Málaga, muchas de las cuales aún hoy perviven. Su misión principal era poder aislar el poder civil con respecto de la ciudad, de la que se separaba con un sistema de amurallamiento propio, aprovechando en muchos casos los relieves naturales más accidentados del terreno, ubicándose habitualmente de un modo completamente excéntrico con respecto a la urbe, sirviendo en caso de asedio como último baluarte defensivo o incluso de refugio ante un levantamiento o revuelta interna en la inmediata *madīna*, con la que se comunicaba normalmente a través de una única puerta o postigo de acceso.

Además, la alcazaba de Burgos era calificada en el citado parte de guerra de “antigua”, por delante incluso de su apreciación física más notable: su posición “elevada”. En la obra de Ibn HAYYĀN todos los calificativos de elementos urbanos antiguos, utilizados en contadas ocasiones, eran siempre referidos a su pasada naturaleza romana, como hacía con la ciudad burgalesa romana de Clunia o incluso también con Toledo y Orihuela. Nuestras investigaciones han determinado que este calificativo se debió muy probablemente a la reutilización para la construcción de los muros de la alcazaba de Burgos de sillares de conglomerado procedentes del cercano muro de contención de la calzada *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*, cuyos restos hemos localizado por vez primera y han sido ampliamente analizados en este trabajo, los cuales se hallan junto a la calle *Eras de San Francisco*. Estos sillares, perfectamente labrados por todas sus caras según el modo de proceder habitual romano, hicieron al cronista redactor del parte de guerra ‘Isa b. Futays, recopilado después por Ibn HAYYĀN, creer que

la ejecución de estos muros procedía de tiempos remotos pasados, por lo que no dudó en calificarlos como “antiguos”. De la misma manera, también hemos identificado algún resto de esta primitiva alcazaba, ejecutada con la fábrica aludida reutilizada procedente de la calzada, en ubicaciones como en los restos de muralla que observamos en el nº 21 de la actual *calle de las Murallas*, o en torreones del primer anillo defensivo de la ciudad, como el *Cubo de San Gil* en las cercanías del Castillo o el *Cubo de Doña Lambra* situado en el *Paseo de los Cubos*, así como en otros edificios cronológicamente asociados a las construcciones más antiguas que podemos ver en la ciudad (ver Hoja 9 del Anexo Final).

En consecuencia, el Burgos descrito por Ibn HAYYĀN es un Burgos que presenta dos espacios altamente diferenciados, la ciudad o *madīna* y su alcazaba o *al-qaṣaba* (ver figura nº 79), alzándose esta última significativamente por encima de la primera, corroborando así la existencia de una ciudad a comienzos del siglo X en las cotas más bajas del cerro del Castillo burgalés, contrariamente a lo mantenido por la práctica totalidad de la bibliografía hasta hoy, haciendo imposible ya el mantenimiento, ampliamente descrito, de las tesis que planteaban la existencia de una *Villavieja* situada en lo alto del cerro, generadora del núcleo poblacional de la ciudad de Burgos. De la misma manera, tampoco es posible mantener a tenor de este relato la imagen de una ciudad altomedieval burgalesa de comienzos del siglo X abigarrada y aferrada a lo alto del relieve montañoso, puesto que ese era precisamente el espacio ocupado por la alcazaba, espacio en clara contraposición a la ciudad o *madīna*, la cual inevitablemente se muestra a una cota topográfica muy inferior.

- 6.2 La obra geográfica del ceutí Abu ‘Abd Allah Muhammad **AL-IDRĪSĪ**, *Nuzḥat al-muštāq*, promovida por el rey normando de Sicilia Roger II, si bien fue finalizada en 1154 recopila numerosos relatos de escritores anteriores según el autor abiertamente reconoce, entre los cuales se encuentran geógrafos del siglo X como AL-RAZĪ o Ibn Hawqal, pero también de otros del siglo XI como el almeriense Ahmad Ibn ‘Umar **AL-UDRĪ**, considerado uno de los más grandes geógrafos musulmanes de todos los tiempos. Especialmente dificultoso fue para AL-IDRĪSĪ conseguir información de las ciudades del norte peninsular, incluso de las que hasta recientemente habían pertenecido al orbe islámico, como Toledo y Zaragoza, dado que hemos confirmado que él mismo nunca viajó al territorio septentrional español. Es por lo que para este tipo de informaciones tuvo que recurrir a geógrafos andalusíes anteriores. Ello hacía que la obra de AL-IDRĪSĪ fuera identificada por uno de los investigadores de referencia en ella, César E. DUBLER, como profundamente anacrónica en el contexto del siglo XII en el que fue realizada. En la misma se incluía una breve descripción de la ciudad

burgalesa cuya característica principal era la división de la misma que un río realizaba en dos partes: “*es una gran ciudad dividida por un río en dos partes*”. Esta descripción de Burgos ha sido entendida de manera completamente descontextualizada por multitud de investigadores que han intentado descifrar la composición urbana altomedieval de la ciudad, apuntando incluso a la fabulada narración de la misma por el propio AL-IDRĪSĪ, en una acción que nunca pudo ser posible dado el manifiesto desconocimiento que éste tenía de las ciudades del norte peninsular a las que nunca viajó, para cuya descripción utilizó fuentes enormemente arcaicas, incluso de los siglos IX y X. A veces, algún investigador local como SÁINZ DE BARANDA, ha tratado este texto narrativo de la ciudad burgalesa, único y de un profundo valor, como el producto de la exaltada imaginación de AL-IDRĪSĪ, al que incluso se le ha llegado a negar su carácter de andalusí, pese a estar ampliamente contrastados sus orígenes ceutíes. Tal increíble y detallada descripción de la ciudad burgalesa ha sido desgraciadamente completamente omitida en todos cuantos planteamientos de la morfología urbana de la ciudad burgalesa se han realizado hasta la fecha, principalmente por la no comprensión del texto, dado que no parecía posible que el río Arlanzón dividiese en dos la ciudad hasta varios siglos más tarde de la muerte del propio AL-IDRĪSĪ, cuando se manifieste un amplio desarrollo del barrio de *Vega*, en los siglos XV y XVI.

- 6.3 Muy parecido relato de la ciudad burgalesa acerca de su configuración dividida en dos por un río y cada una de las partes con su respectiva muralla (ver figura nº 82), localizado en el *Nuzḥat al-muštāq* de AL-IDRĪSĪ que acabamos de mencionar, era a su vez también detectado en la obra del autor norteafricano Abū ‘Abd-Allāh Muhammad ibn ‘Abd al-Mūn’in **AL-HYMYĀRĪ**, titulada *Kitāb al-Rawd al-Mi’tar fī jabār al-Aqtār* (*Libro del jardín hermoso y de la descripción de sus partes*), cuya datación era fijada por la mayor parte de los investigadores hacia finales del siglo XIII o siglos XIV y XV, dado que pudo haber dos personas -familiares entre sí- con el mismo nombre en siglos distintos, recopilando el segundo la obra del primero sin hacerle mención, como era la práctica más habitual entre estos autores islámicos.

Lo más característico de esta obra es la utilización de fuentes muy anteriores a su época de redacción, algo muy habitual en este tipo de creaciones literarias islámicas. En este caso este hecho será aún más llamativo, debido a la compilación de fuentes literarias procedentes en su mayor parte del siglo X, lo que convierte esta obra en particularmente significativa, dada la utilización continua y reiterada que la misma hace de informaciones enormemente arcaicas. Los especialistas en la obra de AL-HYMYĀRĪ consultados por nosotros señalaban que dos fueron sus principales fuentes de recopilación: la obra del geógrafo ceutí AL-IDRĪSĪ y su *Nuzḥat al-muštāq* recién



mencionado, y principalmente la obra del gran geógrafo onubense del siglo XI Abu Ubay **AL-BAKRĪ** y su importantísima y conocida obra *Kitāb al-Masālik Wa-l-Mamālik*, de donde parece haber sacado las informaciones procedentes de la Península Ibérica.

El arabista galo LEVI-PROVENZAL también hacía al andalusí **AL-BAKRĪ** responsable de la mayor parte de las informaciones de la Península contenidas en la obra de **AL-IDRĪSĪ**, apreciando una clara familiaridad entre las obras *Nuzhat al-muštāq* de **AL-IDRĪSĪ** y el *Kitāb al-Rawd al-Mi'tar fī jabār al-Aqtār* de **AL-HYMYĀRĪ**, que sólo pudo ser debida a la utilización de una fuente común anterior a ambos.

Los investigadores arabistas contemporáneos no albergan ninguna duda de que la fuente común a ambos fue el gran geógrafo almeriense del siglo XI Ahmad Ibn 'Umar **AL-UDRĪ**, autor de absoluta referencia en el mundo islámico, de quien compilaron para sus informaciones de la Península Ibérica tanto **AL-BAKRĪ** como **AL-IDRĪSĪ** como **AL-HYMYĀRĪ**, éste último a través de **AL-BAKRĪ**. El propio geógrafo onubense del siglo XI **AL-BAKRĪ** fue el discípulo más cercano de **AL-UDRĪ**.

**AL-BAKRĪ**, al igual que **AL-UDRĪ** y **AL-IDRĪSĪ**, jamás viajó al norte peninsular, debiendo obtener dicha información de la compilación de otras fuentes documentales anteriores, hecho que nuevamente genera que su obra, para este tipo de informaciones del norte peninsular, responda más a una obra del siglo X que del XI cuando fue escrita.

- 6.4 La única fuente mencionada por el propio **AL-BAKRĪ** de donde obtuvo toda la información correspondiente a los territorios cristianos peninsulares y europeos, y donde obligatoriamente debe también incluirse sin duda el relato realizado de la ciudad burgalesa que ha llegado hasta nosotros a través de las obras de **AL-IDRĪSĪ** y **AL-HYMYĀRĪ**, era la del hispanojudío tortosino del siglo X llamado **Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ**, quien entre los años 961 y 967 realizó un amplio viaje que le llevó desde la ciudad de Córdoba a lugares centroeuropeos situados en las actuales Alemania, Austria, Polonia y Hungría, manteniendo incluso una entrevista con el emperador germano Otón I el Grande y con el Papa en Roma, retornando a la Península Ibérica nuevamente tras sus largos seis años de viaje. A su vuelta escribiría indudablemente el relato de su largo recorrido europeo, hoy perdido y rescatado únicamente gracias a los autores que posteriormente compilaron partes de su obra. Dentro de este itinerario, que le llevaría a pasar inevitablemente por el norte peninsular, es donde debe inscribirse la descripción de la ciudad burgalesa aludida, que corresponde con una descripción física real realizada por un actor que se encuentra observando la ciudad, y que no se correspondería en ningún caso con la datación de las obras posteriores que recogerían el mismo, como **AL-BAKRĪ** y **AL-UDRĪ** en

el siglo XI, o AL-IDRĪSĪ en el siglo XII, o incluso autores como AL-QAZWĪNĪ en el siglo XIII o AL-HYMYĀRĪ entre los siglos XIV y XV, sino a los años 60 del siglo X, el preciso momento en que el hispanojudío Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī **AL-TURTUŠĪ** visitó Burgos en el transcurso de su largo periplo.

En el análisis que hemos efectuado del breve relato sobre las características físicas, económicas, etnográficas y paisajísticas de la ciudad de Burgos ha quedado clara su indudable autoría. Las muy frecuentes referencias que el hispanojudío AL-TURTUŠĪ realiza en sus textos conocidos a los judíos de las ciudades que visita, sobre los que lógicamente no hace ningún comentario despectivo, como sin duda los hubiese realizado un observador musulmán, tal y como hemos observado en obras como *al-Muqtabis V*, delatan su más que probable autoría. El texto analizado de la ciudad burgalesa contenido en las obras señaladas de AL-HYMYĀRĪ y AL-IDRĪSĪ dispone del mismo estilo literario observado en otros pasajes de ciudades cristianas indudablemente atribuidos a AL-TURTUŠĪ, donde se observa el lenguaje propio de un agente al servicio de una inteligencia militar extranjera, reflejando informaciones precisas de las defensas de las ciudades, sus murallas, sus recursos económicos y financieros, la existencia de judíos, etc. Todo ello ha llevado a investigadores actuales en el referido hispanojudío incluso a plantear que el largo periplo que éste realizó se debió a los intentos del califa cordobés Al-Hakam II por recabar futuros apoyos procedentes de las colonias judías ante los continuos ataques cristianos.

- 6.5 En consecuencia, la relación descriptiva de la ciudad burgalesa aludida, donde ésta era identificada como una “gran ciudad” dividida en dos por un río, configurándose dos núcleos de población cada uno con su respectiva muralla, y donde en uno de los dos núcleos la población de judíos era mayoritaria, con una significativa y fuerte presencia de actividad comercial y un entorno lleno de barrios y núcleos menores rodeados de viñedos, es un texto claramente perteneciente a la segunda mitad del siglo X, y no a los siglos XI o XII como hasta la fecha ha sido mayoritariamente entendido. Esta circunstancia para nada resulta extraña, dado que ésta fue la manera de proceder habitual de los autores geógrafos musulmanes del momento, entre los que se deben encuadrar sin duda los andalusíes. Su especial dificultad para incorporar a sus obras informaciones de los territorios cristianos peninsulares, hizo que una obra del siglo X como la del judío tortosino AL-TURTUŠĪ se convirtiera en la única fuente fidedigna referida a estos territorios durante los siglos posteriores, haciéndose eco de ella los más grandes geógrafos de toda la historia de *al-Andalus* (el almeriense AL-UDRĪ y el onubense AL-BAKRĪ en el siglo XI), y a través de éstos nuevamente autores muy posteriores como el ceutí AL-IDRĪSĪ en el siglo XII, el

persa AL-QAZWĪNĪ en el siglo XIII, o AL-HYMYĀRĪ en los siglos XIV y XV.

Absolutamente todas las características físicas, económicas, geográficas y etnográficas definidas por AL-TURTUŠĪ en este relato de la ciudad burgalesa del siglo X, han sido ampliamente corroboradas en nuestro trabajo de investigación, demostrándose que este autor hispanojudío fue en efecto su auténtico creador, algo completamente desconocido hasta la fecha. Este relato será, por lo tanto, la mejor de las manifestaciones con que actualmente podemos contar acerca de la morfología y composición urbana de la ciudad de Burgos en el periodo altomedieval del siglo X, disponiendo además de evidentes connotaciones para el Burgos del siglo anterior.

7. **Cuatro sistemas estructurantes** han sido definidos en nuestro trabajo como los auténticos responsables de la configuración urbana de la ciudad de Burgos, nunca identificados hasta este momento en la práctica totalidad de los casos, o bien, como en uno de los casos, no correctamente interpretados en su justa participación en la génesis y posterior desarrollo de la trama urbana burgalesa. Estos sistemas estructurantes de la morfología urbana altomedieval de la ciudad de Burgos son los siguientes:

7.1 **La calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias*.** (Ver Hoja 11 Anexo Final).

Nunca hasta la fecha había sido localizada la calzada romana en su auténtico trazado por el espacio central de la ciudad burgalesa, atravesándola completamente desde su extremo oriental a su lado occidental, lo que nos da una formidable idea de la gran carencia existente hasta hoy en la explicación del desarrollo urbano de la ciudad de Burgos. El paso de esta calzada no sólo supuso la propia ubicación sobre este preciso espacio del *burgus* romano generador de la posterior aglomeración civil establecida a su sombra y entre la propia calzada y los cauces fluviales del Arlanzón y el Vena, transmisora sin duda del topónimo *Vurgus* a la actual ciudad. La antigua calzada romana también se manifestará como un claro agente estructurante de la morfología urbana de la ciudad de Burgos desde sus comienzos, configurándose como el principal eje de comunicación interno de la propia *civitas*. Tan sólo baste recordar que seis de las once parroquias de la ciudad, identificadas en la bula papal del año 1163, se establecían junto a la propia calzada: *San Miguel*, *San Esteban*, *San Nicolás*, *San Román*, *San Martín* y *San Zadornil*, y cuatro de ellas a muy escasa distancia como *San Gil*, *San Lorenzo* y *Santa Gadea* y *San Pedro de las Eras*. Además, la otra parroquia mencionada en la citada bula (*Santa María de la Rebolleda*) no se encontraba a excesiva distancia de la misma, unos 400 metros, confirmando que la práctica totalidad de la vida social urbana de la ciudad se realizaba junto a esta antigua vía de comunicación, como se

manifestará de nuevo con la presencia en el siglo XIII sobre esta misma vía de una nueva parroquia de la ciudad, la iglesia de *Nuestra Señora de Vejarrúa*.

Este será también el espacio urbano que monopolizará la práctica totalidad de las transacciones comerciales habidas intramuros de la ciudad, manifestándose ya tiendas junto a ella a mediados del siglo X, así como otros espacios de comercio desarrollados con posterioridad tales como las denominadas “*carnicerías mayores*”, las “*carnicerías de en Medio*”, “*la Planiella*” (espacio dedicado al comercio diario), la “*calle de la zoquería*”, el “*antiguo Azogue*”, la “*red del Pescado*” o el denominado “*mançielo*” de los judíos. De hecho, consideramos la presencia inmediata de la antigua calzada romana como el elemento urbano determinante para el establecimiento en sus inmediaciones del conocido como “*castiello*” de los judíos burgaleses, la primera y principal judería, como igual de determinante lo será también en la creación de la nueva judería de la *Villanueva*, formada inmediata a esta importante vía ya en el siglo XV.

La calzada recibirá numerosos nombres a lo largo de la Historia en sus distintos tramos, siendo éstos principalmente: *calle de San Martín*, *Salería*, *Vejarrúa*, *Tenebregosa*, *Mançanillo*, *calle Real*, *calle Real segunda*, *calle de Fernán González*, *calle de San Esteban* o simplemente “*la cat*”.

Junto a esta antigua ruta se situarán también gran parte de los grupos gremiales de la ciudad dedicados a la manufacturación de productos artesanos de uso cotidiano, surgiendo así en sus flancos inmediatos la “*Zapatería de lo Dorado*”, la “*Zapatería de lo Prieto*”, la “*Chapinería Dorada*”, la “*Chapinería Prieta*”, la “*Platería Nueva*”, “*la Pellejería de San Román*”, la “*Albardería de San Esteban*”, la “*Albardería de la Villanueva*”, la “*Salería*” o el barrio de “*Los Tintores*”, éste situado justo en su último tramo urbano antes de abandonar la ciudad a través de la *Puerta de San Martín*.

El monopolio como principal arteria de comunicación de la ciudad comenzaría a cuestionarse a partir de la modificación del itinerario histórico del Camino de Santiago iniciada por el rey Sancho III el Mayor de Navarra, abandonando la antigua ruta *Ab Asturica Burdigalam* romana para favorecer el paso de los peregrinos por localidades como Logroño y Nájera, lo que ocasionó unas importantes consecuencias en el urbanismo de la ciudad de Burgos, dado que se configuró un nuevo eje de desarrollo que se iniciaba al oriente de la población, junto al monasterio de *San Juan*, accediendo la práctica totalidad de peregrinos por la *Puerta Vieja de San Juan*, abandonando así paulatinamente el antiguo principal acceso a la ciudad amurallada por la *Puerta de San Esteban*.

La antigua calzada romana a su paso por la ciudad, fue el asiento elegido también para ubicar los emplazamientos de dos monumentos recordatorios de la figura del conde Fernán González y del Cid Campeador, eligiendo para ello el supuesto espacio que ocuparon sus

primitivas moradas, aunque en el caso del denominado “Solar del Cid” hemos demostrado que su auténtica situación en realidad se dispone a una significativa distancia del históricamente considerado solar donde se levanta un monumento realizado en el siglo XVIII que ha llegado hasta nuestros días. El genuino solar que dispuso el Cid en la ciudad burgalesa, según las fuentes consultadas, se encontraba por el contrario en el llamado barrio de la *Peñavera*, al este del cerro del Castillo burgalés, en lo que posiblemente fue la trama urbana de la ciudad de mayor altitud, situada en una zona inmediatamente inferior a la propia fortaleza, próxima a su vez a la *Puerta de San Esteban*.

Este sistema estructurante de la calzada romana generó a su vez el siguiente sistema estructurante a considerar: el *Mercado Viejo de San Miguel*.

## 7.2 **El Mercado Viejo de San Miguel.** (Ver Hoja 12 Anexo Final).

El denominado en las fuentes documentales del siglo XI “*merkado de Burgos*” ha sido por primera vez ubicado en nuestro trabajo en su correcta disposición urbana, siendo un espacio situado junto a la calzada romana que accedía a la ciudad de Burgos -una clara “*calzata mercatera*” también aquí-, en unas eras situadas junto a la iglesia de *San Miguel*, el lugar escogido desde al menos el siglo X para celebrar el mercado semanal de la ciudad, al que nosotros hemos querido denominar *Mercado Viejo de San Miguel* para diferenciarlo de otros espacios de mercado surgidos con posterioridad. Este espacio de mercado ha sido muy frecuentemente confundido con otro espacio comercial que las fuentes históricas mencionan a partir del siglo XII, la “*Plana*”, pero nosotros hemos demostrado en nuestro trabajo que se trataban de espacios de comercio muy distintos. Mientras que el “*merkado*” extramuros era un espacio de comercio semanal, y por tanto el principal y más primitivo, la “*Plana*”, posteriormente conocida como la “*Llana*”, será un espacio de “mercado cotidiano”, de extensión muy menor. La actividad económica más importante de la población burgalesa se celebraba en un espacio extramuros, algo completamente desconocido hasta nuestro descubrimiento, en un emplazamiento ubicado fuera de las murallas de la ciudad similar al espacio elegido para celebrar los mercados detectados en otras viejas *civitates* de origen romano, localidades de auténtica referencia en el siglo X como León, Gerona o Barcelona.

Este hecho debe de tener su correspondiente lectura inmediata en el urbanismo interno de la *civitas* burgalesa, dado que estos espacios de mercado en localidades menores y de escasa población aparecen siempre en el interior de sus muros. La ubicación de dicho espacio comercial en un espacio extramuros, apunta a la ausencia de un espacio de similares características en el interior de la ciudad, confirmando en el urbanismo de la ciudad burgalesa unas semejanzas con las grandes *civitates* peninsulares de este periodo, León, Barcelona o Gerona, hasta la

fecha completamente desconocidas, reafirmando así el carácter de *civitas* de la ciudad de Burgos en pleno siglo X, algo ya constatado ampliamente desde las fuentes islámicas analizadas. Este hecho colisiona frontalmente con la imagen idealizada mantenida hasta la fecha de una ciudad burgalesa altomedieval concentrada y abigarrada en exclusiva en la parte más alta del cerro burgalés del Castillo, despojada de cualquier tipo de carácter urbano, manifestando abiertamente la imagen urbana profundamente equivocada que del Burgos altomedieval se dispone hasta hoy.

Este mercado extramuros, al igual que sucedió en las viejas *civitates* mencionadas, también generó en Burgos un “*barrio del Mercado*”, que en esta ciudad castellana será identificado como “*Arrabal de San Esteban*”. La existencia de una iglesia como la de *San Miguel*, con plena categoría de parroquia en la bula papal de 1163, sólo puede deberse a la consolidación de una importante masa de población estable alrededor del mercado de la ciudad y de esta iglesia, la cual llegará a identificarse en algunos documentos históricos consultados por nosotros como iglesia de *San Miguel del Mercado*, nombre en relación directa a su ubicación junto al espacio comercial primigenio y más importante de la ciudad de Burgos, no pudiendo descartar que la existencia de un mercado en este preciso lugar de una manera más o menos regular se remonte incluso a periodos anteriores al siglo IX.

El posterior traslado a partir del año 1230 del espacio dedicado a mercado de Burgos a otras cotas muy inferiores a las del *primitivo Mercado Viejo de San Miguel*, en la *Glera* y junto a los ríos Vena y Arlanzón, es la consolidación, en nuestra opinión, de la definitiva degradación de la vieja calzada romana *Vía Aquitania* como el principal acceso a la ciudad burgalesa, en favor de la nueva ruta oriental que accedía a la ciudad desde el barrio de *San Juan*. La *Puerta de San Esteban* perdió así su carácter de puerta mayor de la ciudad, y por extensión su consideración como *Puerta del Mercado*, nombre nuevo que adoptaría una puerta abierta en el trazado de menor altitud de muralla altomedieval burgalesa y situada frente al nuevo espacio de mercado ordenado por Fernando III el Santo en el siglo XIII (ver Hoja 14 del Anexo Final).

### 7.3 **Ríos, cauces y cursos de agua de la ciudad de Burgos.** (Ver Hoja 13 Anexo Final).

Muy poca atención ha sido prestada hasta ahora a la gran relación que indudablemente existió entre los cursos y cauces de agua de la ciudad de Burgos y la morfología de su trazado urbano, cuando, tal y como ALTURTUŠĪ ya manifestaba en su relato, un río era el elemento natural más llamativo e identificativo de la singular configuración urbana de la ciudad, al dividir ésta en dos, siendo incluso la directriz que marcaba el trazado de su muralla. Al haber despreciado la mayor parte de los investigadores que han profundizado en la composición urbana

altomedieval de la ciudad burgalesa este interesantísimo relato descriptivo realizado en la segunda mitad del siglo X (ahora ya sí correctamente datado por nosotros), les ha sido imposible por desgracia dibujar el auténtico mapa urbano que presentaba la ciudad burgalesa en este oscuro y desconocido periodo de su historia.

Nosotros, sin embargo, hemos descubierto en nuestro amplio análisis de este sistema estructural, que el único río posible que pudo determinar de esta forma tan señalada la estructura urbana de la ciudad de Burgos fue un cauce fluvial completamente artificial, surgido de la unión de dos ríos: el **Vena** y el **Arlanzón**, y en muy menor medida, dado su escaso aporte, el **Pico**, y además con una gran particularidad a tener presente y muy en cuenta: las aguas que aportaba el Arlanzón a esta corriente provenían de un cauce fluvial desviado que se extraía del lecho madre del río Arlanzón varios kilómetros aguas arriba de la ciudad de Burgos. Esta infraestructura urbana -de enorme significación social- está bien documentada ya a principios del siglo X, donde incluso se hace referencia claramente a su antigüedad, por lo que inevitablemente debemos retrotraer su existencia al menos al siglo anterior.

Este cauce partía desde la localidad de San Medel pasando a continuación por Castañares, Gamonal, San Torcuato hasta llegar a la ciudad de Burgos por su extremo norte, uniéndose allí con el cauce natural del río Vena (que ya había juntado sus aguas a las del Pico), introduciéndose en la ciudad en un lugar que más adelante terminará identificándose como **red de San Gil**, abandonado a su vez la ciudad por el sitio que en la Baja Edad Media será denominado **forado de Santa Gadea**, abertura realizada sobre la muralla en un espacio situado junto a la *Puerta de Santa María*. Este itinerario, así descrito, nunca hasta hoy había sido planteado en su correcto trazado. Nosotros hemos llegado al mismo tras analizar innumerables documentos históricos donde, en cierta forma, se menciona alguno de los elementos urbanos situados junto a él, lo que nos ha permitido dibujar su composición final definitiva. La transformación sufrida en los espacios amurallados de la ciudad a finales del siglo XIII generará que este cauce, que en principio partía en dos la ciudad (cada parte con su respectiva muralla), quede plenamente integrado en la misma como un elemento urbano más, haciendo necesarias las dos aberturas ya descritas sobre su cerca, una de acceso de las aguas (*red de San Gil*) y otra de expulsión (*forado de Santa Gadea*).

Este cauce fluvial ha sido identificado desde el siglo X de diversas maneras en distintos documentos históricos analizados, pero principalmente se le ha denominado Arlanzón, confundiendo fuertemente a los investigadores, dado que éstos han considerado muy erróneamente que únicamente el cauce natural del río Arlanzón era el poseedor este nombre. Otros nombres como “**río Vena**”, “**calçe**” o

más tardíamente “*Merdancho*”, fueron aplicados también a este principal cauce urbano de la ciudad de Burgos, junto al cual se asentaba la aglomeración humana que con carácter permanente venía estableciéndose en la zona desde periodos del Bajo Imperio romano. En ocasiones la ciudad ha identificado con diferentes nombres este cauce urbano, en función de cada uno de sus tramos, denominándose así también como *río de Trascorrales*, *río de Cerrajería*, *río de Caldabades*, *río de las Canales* o *río del Orejuelo*.

Fue junto a este principal cauce urbano creado artificialmente donde se configuró en gran medida la morfología de la parte más llana de la ciudad, estableciéndose instalaciones de tipo artesanal como las primeras tenerías conocidas de la ciudad, las *Tenerías de San Gil* al norte de la urbe, justo en el recorrido inicial del citado cauce por la ciudad, o las *Tenerías de Santa Gadea*, situadas en el extremo sur de su recorrido. Junto a este cauce se instalaron a su vez instalaciones fuertemente ligadas con el carácter urbano de la población, como los baños públicos. Tanto los *baños viejos*, situados en un espacio urbano definido como *Ynfantazgo* que eran mencionados por primera vez en el siglo XI, y creemos firmemente existentes ya desde al menos el siglo anterior confirmando así el fuerte carácter urbano de la urbe, como los *baños nuevos*, situados aguas arriba de los anteriores junto a la zona denominada *Plana* o *Llana*, espacio de comercio interno de la ciudad, fueron inicialmente elementos patrimoniales reales. Éstos fueron cedidos posteriormente para su explotación al monasterio de *Las Huelgas*. Alrededor de ellos, los viejos situados junto al *Corral de los Infantes* y los nuevos en la *Llana*, surgirán espacios de comercio diario constituidos fundamentalmente por tiendas. Las generadas por los primeros se denominarán *Tiendas de Santa María* y permanecerán en la zona hasta la desaparición de estos baños a finales del siglo XV.

Este cauce vio también instalarse en sus inmediaciones espacios religiosos como la iglesia mencionada en el año 946 *Sancta Mariae Burgis*, ubicada como el documento analizado afirma “*in ripa de rivulis Arlançon*”. Éste será el lugar donde más tarde se creará la catedral burgalesa. También la única *mezquita* conocida en la ciudad de Burgos debe situarse junto a este mismo cauce urbano tras nuestra investigación (ver Hoja 10 Anexo Final). Estas zonas aledañas al cauce en su curso inferior serán las áreas más fuertemente vinculadas a los espacios habitacionales condales y más tarde reales, dado que aquí se situaban los “*palatia*” de condes y reyes, o el espacio civil denominado *Ynfantazgo* o *Corral de los Ynfantes*, donde como acabamos de recordar se ubicaban los *baños viejos* y también la citada *mezquita*.

La práctica totalidad de los molinos documentados en las fuentes históricas burgalesas que hemos analizado se situarán también en este preciso cauce. Unos lo harán a cierta distancia de la urbe amurallada, como los molinos de *Santo Domingo*, *Atocha*, *Trapeo*, *de la Magdalena*, *del*



*Ojo, de la Fuente, de la Cigüeña, Quemado*, etc. Otros se ubicarán más próximos a la *civitas*, concretamente al barrio de *San Juan*, como el *molino del Morco* y el de *Atga*, y otros más en el tramo de este cauce más inmediato a la ciudad, como el “*molendino comitis*”, el “*molín de rege*” o *molino del Rey*, el *molino de Santa Gadea* o de *Canales* o el más activo de todos ellos, el denominado *molino del Orejuelo*. Este cauce fluvial no retornará al río Arlanzón madre hasta pasada la localidad de San Martín de la Bodega, dado que entre ésta y la ciudad se situaban todavía los molinos del *Palancar*, *Tres ruedas*, *De la bodega*, *Camarera*, *Nuevo* o *de la Avena* (ver figura nº 87).

Al igual que la práctica totalidad de los molinos mencionados en las fuentes documentales históricas vinculados con la ciudad de Burgos se establecieron junto a este cauce, también la casi totalidad de los puentes mencionados por vez primera como infraestructuras urbanas de Burgos estarán ubicados sobre esta misma corriente de agua, como los denominados en el siglo XII “*Pontem Santi Egidii*”, “*Pontis de Burgos*”, “*la puent*” sobre el *molino del Orejuelo*, el “*Ponte de Sancta Maria*”, que no debe ser confundido con el actual puente del mismo nombre, o los identificados en el siglo XIII como “*Puente de Yuso*”, “*el Puente del Mercado*” y “*el Puente do venden la sal*”. Tan sólo encontramos nítidamente entre los primeros puentes de Burgos sobre el cauce natural o madre del río Arlanzón en el siglo XII “*la puente de los Malaptos*”.

El fuerte desvío de aguas generado sobre el cauce natural del río Arlanzón, originado sin duda por la necesidad perentoria de caudal que estas numerosas infraestructuras urbanas necesitaban para su existencia y mantenimiento, generó que por su lecho natural discurriese muy poca agua, dando lugar a una identificación toponímica del mismo muy esclarecedora, la *Glera*, que apunta necesariamente a la poca presencia de agua sobre el mismo, dado que este vocablo es sinónimo de cascajo o cantos rodados. Tal era así que incluso era habitual que la *Glera* fuera utilizada como vía de comunicación entre distintos puntos de la ciudad. La canalización forzada de estas importantes masas de aguas sobre espacios plenamente urbanos ya desde el siglo X, e incluso sin duda también del siglo anterior, hizo necesario el establecimiento de una presa o barrera de contención que permitiera su regulación, controlando así los periodos de grandes crecidas y resistiendo en las grandes sequías, localizada en un espacio situado al norte de la ciudad conocido como *Uaillo*, donde se canalizaban las aguas de los ríos Vena, Pico y también el cauce fluvial desviado del lecho natural del río Arlanzón (ver Hoja 13 del Anexo Final).

A este primer cauce urbano de la ciudad se le sumarán con el paso de los siglos nuevos ramales de él derivados. El más temprano es sin duda el denominado  *río de la Moneda*, realizado hacia el siglo XI al oriente del denominado barrio de *San Juan*, configurándose así un núcleo

urbano delimitado por ambos cauces, principal característica física del barrio descrita en reiteradas ocasiones en las fuentes documentales consultadas (ver figura nº 89). Este nuevo brazo derivado del principal cauce fluvial urbano fue ejecutado, en nuestra opinión, para establecer sobre el mismo la denominada casa de “*labrar moneda*”, es decir, la casa de la Ceca de Burgos donde se acuñaban monedas. Con posterioridad un nuevo brazo más al oriente aún se sangró del citado cauce, esta vez denominado ***de la Cava***, al este del llamado ***Barrio Nuevo***. El continuo desarrollo de estas nuevas corrientes de agua procedentes del principal cauce urbano, fueron configurando en gran medida la piel de la ciudad, dado que sus trazados fueron acompañados siempre de las propias murallas de la *civitas*.

Otros cauces menores, pero no por ello menos importantes, fueron canalizados a través de otras áreas urbanas de la ciudad de Burgos, como es el caso del llamado  ***río de la Algebina***. Esta particular y significativa esgueva llegaba a Burgos por las traseras de los monasterios de *San Francisco* y la *Trinidad* para entrar en la ciudad amurallada por el cementerio de *San Gil*. Una vez atravesada la *calle San Llorente*, discurría entre los corrales de esta calle y la del *Huerto del Rey*, de espaldas a ambas, vertiendo al cauce fluvial principal, o *Merdancho*, a la altura de la calle de *Cerrajería*. El trazado de este cauce nunca hasta la fecha había sido así correctamente planteado.

También existió un nuevo sangrado al que se denominó  ***río del Mercado***. Éste se derivaba del cauce principal en la zona conocida como *Cerrajería*, pasando por las cercanías del nuevo mercado de la ciudad establecido aquí a partir del siglo XIII, adoptando por ello su nombre. El establecimiento de las carnicerías del Concejo en esta área, así como más tarde también las panaderías de la ciudad, hizo que este curso de agua también se denominara  ***río de Carnicerías*** o  ***río de Panadería***, vertiendo sus aguas finalmente al cauce madre del río Arlanzón junto a la *Puerta de Santa María*, por su extremo oriental.

Un nuevo cauce procedente de un desvío de aguas del lecho natural del río Arlanzón es detectado esta vez al sur de éste, denominado  ***río de San Lucas***. Estas aguas eran desviadas desde una zona próxima al actual *Parque de Fuentes Blancas*, discurriendo por las traseras del convento de *San Pablo* y frente al convento de *Santa Clara*, llegando por la actual calle de *Miranda* hasta el barrio de *Vega*, donde se emplazaba el *molino de Vega* y el *pontón de Vega*, y donde también finalmente se acabarían instalando los conventos de *Las Calatravas* y *San Luis*. El río o esgueva continuaba por las traseras de la iglesia de la *Merced*, y tras juntarse con el denominado ***cauce de las Huelgas***, sangrado del cauce natural del río Arlanzón a la altura del puente de *Santa María*, discurría hacia el citado monasterio cisterciense asumiendo también aguas del  ***río de Cardeña, Cardeñuela*** o ***Gimeno***, alimentando los molinos y la extensa huerta de su propiedad.

Se confirma así la fuerte relación que los cauces de las aguas tuvieron en la formación y desarrollo de la trama urbana burgalesa, especialmente su cauce urbano principal, integrado en el urbanismo de la *civitas* desde al menos el siglo X, condicionando completamente su morfología y adaptando ésta en función de las necesidades cambiantes a lo largo de los siglos (ver Hoja 13 del Anexo Final).

#### 7.4 **Las murallas altomedievales de la ciudad de Burgos.** (Ver Hoja 14 del Anexo Final).

Pese a planteamientos seculares insistentes que negaban la existencia de una muralla altomedieval en la ciudad burgalesa, si bien algunos de los investigadores en este campo más recientes como Nazario GONZÁLEZ, Carlos ESTEPA, José ORTEGA VALCÁRCEL, Juan A. BONACHÍA o Jesús CRESPO REDONDO han apuntado a su posible existencia, aunque muy dubitativamente y conjeturando un trazado fuertemente aferrado a las cumbres mayores del cerro del Castillo burgalés, nosotros en nuestro trabajo de investigación hemos identificado nítidamente su curso, que lejos de encontrarse situado únicamente en las inmediaciones del Castillo, llegaba y rebasaba incluso las zonas más llanas de la población, habiendo de hecho ya superado en pleno siglo X el principal cauce fluvial urbano recién analizado, creando en la ciudad un nuevo espacio urbano sobre su margen izquierda, el cual será identificado más tarde como barrio de *San Juan*, cumpliéndose así de forma totalmente fidedigna la descripción de la ciudad contenida en las obras de AL-IDRĪSĪ y AL-HYMYĀRĪ, que nosotros por vez primera hemos atribuido con toda seguridad al hispanojudío tortosino del siglo X Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ.

Este trazado de la vieja muralla ha quedado identificado nítidamente en el siglo XI, donde ya eran constatados los **baños viejos** que sabemos que eran instalaciones de fuerte carácter urbano, y por consiguiente, los mismos siempre aparecían en las ciudades hispanas del momento en los interiores amurallados, situados próximos a cauces fluviales y a los principales accesos de la ciudad. También un elemento de singular relevancia urbana como la propia Catedral aparecía en el siglo XI dentro del espacio amurallado, "*infra Burgis civitatis*", desmontando completamente los argumentos pasados que situaban la primitiva muralla de orígenes altomedievales a un nivel muy superior de la *Catedral de Burgos*, e incluso de las propias iglesias de *San Nicolás* y *San Esteban*. Dentro de las puertas ubicadas en este primitivo cerramiento, ejecutado muy anteriormente a la muralla cuyos restos podemos observar en la actualidad, hemos localizado la **Puerta Vieja de San Gil** (situada en el espacio ocupado hoy por la *Puerta de San Gil*), la **Puerta Vieja de San Juan** (situada en un espacio bastante más occidental que la *Puerta de San Juan* actual), la **Puerta del Mercado** (abierta junto al cauce fluvial en la zona de *Cerrajería*), la **Puerta Vieja de la Zapatería**

*de San Gil* (abierta sobre la *calle de San Llorente* en su extremo más oriental, y por donde se accedía a la ciudad burgalesa del margen derecho del cauce fluvial urbano tras haber atravesado el barrio de *San Juan*). Hemos encontrado también una *Puerta de Santa María* del siglo XIII que podría corresponderse con una nueva puerta abierta en la muralla altomedieval, si bien su posible identificación también con la puerta principal de la Catedral nos hacía albergar ciertas reticencias hacia la consideración de la misma.

Asimismo, dentro de este trazado primitivo debe situarse la ***Puerta de Santa Gadea***, probablemente la principal entrada a la ciudad desde su extremo sur dada la cercanía a ésta de elementos tan notables como los baños públicos, el *Hospital de Dios Padre*, el *Hospital de Taberneros*, o las propias estancias palatinas regias ubicadas en el solar actualmente ocupado por la *Catedral de Burgos*. Además, por primera vez de nuevo esta puerta ha sido ubicada en nuestro trabajo en su justo emplazamiento, tras históricamente haber cometido la totalidad de la bibliografía emitida que ha analizado la topografía urbana burgalesa el tremendo error de considerar el llamado *Arco de Barrantes* en la posición de esta histórica puerta. En realidad, la misma se encontraba desplazada al oriente de este arco más de 150 metros, ubicándose en una zona muy próxima a la actual *Puerta de Santa María*, tal y como la documentación histórica analizada y la propia vista de VAN DEN WYNGAERDE confirman.

La gran sorpresa que nos ha deparado este trabajo de investigación sobre el cerco más antiguo de la ciudad de Burgos ha venido determinada a consecuencia del detallado análisis que hemos realizado sobre los elementos arquitectónicos que poseen las puertas de ***San Martín*** y de ***San Esteban***. Su ubicación sobre la propia antigua calzada romana que atravesaba el núcleo urbano de la ciudad en el caso de la primera, y a escasos 50 metros al oriente de esta importante vía en la segunda, nos hacía firmemente considerar la presencia sobre este mismo emplazamiento ocupado por las actuales puertas de unas ya anteriores, las cuales hemos denominado para evitar la confusión *Puerta Vieja de San Martín* y *Puerta Vieja de San Esteban*, estando ambas por lo tanto posicionadas en el trazado de la antigua cerca altomedieval.

Analizada con detenimiento la ***Puerta de San Martín*** hemos determinado sin ningún tipo de dudas, gracias al aparejo toledano que los paramentos interiores aún conservan y la presencia de elementos arquitectónicos sumamente arcaicos como los arcos emirales de que dispone, que la misma debe ser datada, y es la primera vez que se afirma algo así a lo largo de toda la Historia, hacia finales del siglo XI o comienzos del XII. El característico aparejo toledano Tipo A que la misma conserva la relaciona directamente con el periodo de gobierno del rey Alfonso VI y la conquista de la ciudad de Toledo, acontecida en el año 1085, ciudad cuyos modelos arquitectónicos islámicos del

periodo taifal están directísimamente vinculados con el diseño y composición arquitectónica de esta puerta burgalesa. La clara reutilización de espacios y estructuras murarias anteriores, gracias a los elementos singulares que presentaba esta puerta como la ausencia de poterna y la utilización en su lugar del cubo de la muralla anexo, han confirmado nítidamente que la misma se ejecutó sobre un espacio ya anteriormente ocupado por el cinturón defensivo de la ciudad.

De la misma manera hemos analizado la ***Puerta de San Esteban***, en este caso también gracias a la morfología arquitectónica de sus elementos más característicos, como el arco califal cordobés enjarjado que presenta, así como su mampostería encintada toledana del Tipo A1. La misma puede ser datada con plena seguridad en el siglo XII en virtud de los elementos arquitectónicos descritos. En consecuencia es claramente algo posterior a la *Puerta de San Martín*, estando directísimamente relacionada con las estancias palaciegas más antiguas localizadas en el monasterio de *Las Huelgas*, como son la capilla de la *Asunción*, considerada por los especialistas como uno de los mejores ejemplos españoles de la arquitectura almohade, o los muros que conforman las pandas del claustro románico denominado “*Las Claustrillas*”. Estos datos nos llevan inexorablemente a proponer al rey Alfonso VIII, promotor del citado monasterio, como el principal responsable de la construcción de esta puerta, no así de los dos torreones que la flanquean que son añadidos muy posteriores.

La estrecha relación constructiva observada entre la *Puerta de San Esteban* y el amplio paño de muralla inmediato que asciende hacia el Castillo de Burgos, nos ha permitido comprender que las actuaciones que permitieron realizar esta amplia intervención (*Puerta de San Esteban* y murallas) pudieron suponer el cambio de la antigua posición que mantendría la *Vieja Puerta de San Esteban* sobre la propia calzada romana, tal y como se disponía también la *Puerta de San Martín*, aprovechando estas obras para desplazar unos 50 metros al oriente la principal puerta de la ciudad, realizada frente al más importante espacio de mercado y, en consecuencia, también considerada como *Puerta del Mercado* hasta mediados del siglo XIII cuando se produjo la nueva ubicación de éste en cotas muy inferiores. El nuevo emplazamiento de la *Puerta de San Esteban* tendría una lectura directamente relacionada con la mejora de las defensas de los accesos a la *civitas* burgalesa, dado que de un cómodo acceso a la ciudad a través de la antigua calzada se pasó a un acceso algo más accidentado, obligando incluso al enemigo a tener que transitar junto a la muralla varios metros antes de alcanzar la nueva *Puerta de San Esteban*, mejorando así notablemente los mecanismos de defensa de la ciudad.

Así pues, las dos puertas que todavía hoy podemos observar -***Puerta de San Martín*** y ***Puerta de San Esteban***- pertenecían también al primitivo trazado de la muralla de la urbe, y, en consecuencia, tan sólo

fueron integradas en el perímetro más amplio del espacio amurallado que con la construcción de la muralla gótica de los siglos XIII y XIV alcanzó la población, disponiendo ambos edificios de elementos suficientes para poder constatar la existencia sobre su mismo emplazamiento en el caso de la primera, y muy próximo a éste para el caso de la segunda, de anteriores puertas pertenecientes también al primitivo recinto amurallado de la *civitas* burgalesa.

Finalmente tan sólo nos queda recordar la presencia física en lo alto del cerro del Castillo de un espacio amurallado independiente sobre el que se incardinaba el Castillo de Burgos. Este espacio amurallado sería el equivalente a las alcazabas de las ciudades islámicas, y Burgos, tal y como aseguraba el cronista cordobés Ibn HAYYĀN, también disponía de su particular **alcazaba** en el año 934. Este singular espacio ha quedado nuevamente postergado en la práctica totalidad de las fuentes bibliográficas consultadas. Ejecutado con toda probabilidad desde finales del siglo IX, disponía de un único acceso al mismo por su extremo sur, por el denominado **Portillo de San Román**, estableciendo por él el único contacto posible con la ciudad, disponiendo además de otro portillo de seguridad para evacuaciones rápidas fuera del recinto e incluso de la urbe ante eventualidades bélicas, y que nosotros hemos identificado al noroeste del mismo, orientado hacia los primitivos barrios de *San Zadornil* y *Varríoeras*.

Toda la barrera defensiva que separaba la alcazaba de la ciudad aparecerá reflejada en documentos bajomedievales como “**el muradal**”, habiendo detectado varios metros del mismo en las excavaciones realizadas con motivo de la construcción de escaleras de acceso al *Parque del Castillo*, si bien estos restos no fueron interpretados en su justa medida ante el completo desconocimiento de la existencia de esta barrera defensiva propia de la fortaleza del Castillo de Burgos, y que en ningún caso debe ser confundida con las murallas de la ciudad. Los muros de la alcazaba estaban ejecutados con sillares reutilizados de conglomerado de tipo pudinga procedentes de la infraestructura murada que contenía la plataforma de la antigua calzada romana, algunos de los cuales todavía son observados en el nº 21 de la *calle de las Murallas*, hecho que sirvió para su consideración como “antigua” por parte del cronista cordobés Ibn HAYYĀN en el año 934.

En consecuencia el primer recinto defensivo de la ciudad burgalesa, ejecutado entre finales del siglo IX y principios del siglo X, dispondría de un espacio amurallado de alrededor de unas 23 hectáreas, sin contar con las 10 hectáreas que tendría el área perteneciente en exclusiva al espacio confinado por la alcazaba. A lo largo del siglo X surgirá también con su propia muralla un nuevo núcleo poblacional al otro margen del cauce urbano procedente del desvío del río Arlanzón ya aludido, sumando otras 3 hectáreas más, finalizando la ciudad de Burgos el siglo X con un espacio delimitado por sus murallas de unas 26 hectáreas,

muy próximo a la superficie cercada de ciudades cercanas de relevancia significativa en este periodo, como León que contaba con 20 hectáreas de recinto amurallado, o Zamora que contaba con 25,5 hectáreas, y muy por encima de la Barcelona del siglo X, la cual contaba con tan sólo 10 hectáreas amuralladas. La ciudad burgalesa con la ampliación de su recinto amurallado iniciado a partir de finales del siglo XIII alcanzará las 40 hectáreas a mediados del siglo XIV, manteniendo esta nueva muralla el viejo trazado de la *civitas* tanto en su parte delimitada por la vieja alcazaba como en su extremo occidental, donde sin alterar la directriz de la vieja muralla, ésta se reformó con los nuevos modelos constructivos del momento, pero integrando y conservando algunas puertas del anterior recinto sin modificación alguna, como las actuales *Puerta de San Martín* y *Puerta de San Esteban*, o torreones defensivos del viejo recinto como la *Torre de Doña Lambra* o el *Cubo de San Gil*.

8. El descubrimiento y la descripción de los cuatro sistemas estructurantes identificados, completamente determinantes en la configuración de la estructura urbana de la ciudad de Burgos y la evolución de la misma a través de los siglos, nos ha llevado a la necesidad de realizar una nueva cronología en la composición de los distintos espacios urbanos que configuran la ciudad. Gracias al conocimiento de los recintos amurallados, tanto el de la respectiva alcazaba como el de la propia *madīna* o ciudad, identificados ya a comienzos del siglo X por las fuentes islámicas, queda enormemente claro que la morfología del núcleo urbano burgalés altomedieval respondía fidedignamente al modelo típico de configuración de ciudades islámicas del sur peninsular, con las que compartía un claro modelo urbano basado en dos espacios enormemente diferenciados, una ciudad y su alcazaba.
9. Gracias al conocimiento alcanzado de la existencia de una infraestructura urbana de una enorme complejidad, como el desvío de las aguas del río Arlanzón hacia el núcleo urbano burgalés constatado ya en las fuentes desde al menos el siglo IX, así como la presencia en el entorno de la misma de numerosos ingenios hidráulicos como molinos, o la detección de plantaciones de zumaque, elemento imprescindible para la manufactura de productos artesanales en piel, podemos afirmar que este espacio urbano situado en la vega del Arlanzón e identificado como *Vurgus*, nos ha dado muestras de una enorme singularidad social y económica ya desde el siglo IX, hecho sólo apenas intuido por algunos de los investigadores que como GARCÍA GONZÁLEZ o GARCÍA DE CORTÁZAR alertaron de la gran complejidad social detectada en los entornos de la ciudad de Burgos ya en el siglo IX, fundamentalmente gracias a la información obtenida de algunos de los documentos pertenecientes al *Becerro Gótico de Cardena* datados en estas fechas. Estas circunstancias históricas del Burgos del siglo IX han sido plenamente confirmadas tras nuestra amplia investigación.
10. Las excavaciones arqueológicas de la sala Valentín Palencia de la *Catedral de Burgos*, cuyos resultados eran completamente desconocidos hasta la fecha por encontrarse

inéditos y que nosotros ampliamente hemos tratado en nuestro trabajo gracias a la deferencia que el director de estas excavaciones, Francisco REYES TÉLLEZ, ha tenido con nosotros facilitándonos el acceso directo a ellos, nos permiten afirmar que el conde Diego Rodríguez Porcelos en su “reactivación” de Burgos el año 882 como espacio urbano de relevancia en el entorno, no se encontró un espacio yermo o vacío, sino un núcleo poblacional persistente de manera continua desde al menos finales del periodo romano, como también su propio topónimo *Vurgus* indicaba a la perfección. Este asiento poblacional situado precisamente en la topografía menos agreste del inmediato cerro, con sus altos y sus bajos, sus periodos de expansión y recesión, se mantuvo activo hasta ver llegar las tropas asturianas a finales del siglo IX, para a partir de este momento y una vez introducido su espacio habitacional en el organigrama territorial del Reino Astur, lo que hasta entonces había sido un núcleo poblacional modesto y sin pretensiones ningunas, lograra ser sede de un significativo condado que llevó su propio nombre, Condado de Burgos, integrándose finalmente dentro del Condado de Castilla. Todo ello fue posible sin duda gracias a su inmejorable posición estratégica, ubicada a escasos metros de la calzada romana de mayor importancia de la *Hispania* romana, y con la confluencia además en su entorno de otras cuatro viejos caminos y calzadas romanas, lo que convertía esta posición en un auténtico nudo viario de altísimo valor también en el siglo IX.

11. El completo desconocimiento hasta el día de hoy de los cuatro sistemas estructurantes definidos en nuestro trabajo de investigación, ha supuesto una visión completamente deformada y sesgada de los orígenes y desarrollo del núcleo urbano burgalés, dado que éste siempre había sido conjeturado a través de su vinculación directa con el Castillo de Burgos. Así mismo, la deficiente asociación del término *Vurgos* incluido en el topónimo de la población con un castillo o fortificación altomedieval, cuestión que hemos desmontado por completo en este trabajo demostrando lo incierto de la misma, ha supuesto la gran equivocación histórica de tratar de pivotar todo lo referente a los orígenes y desarrollo de la ciudad de Burgos a partir de esta fortaleza. La ciudad de Burgos no fue en sus orígenes una ciudad castellera como siempre se ha mantenido, sino más bien una ciudad viaria, creada desde sus comienzos a la sombra de una gran infraestructura viaria, de la cual se sirvió completamente a lo largo de toda su existencia inicial, hasta el punto de acabar integrada literalmente en sus propios muros defensivos, facilitando así un trabajo de construcción de éstos que de otra forma hubiese requerido un ingente esfuerzo técnico, económico y humano, y posibilitando el rápido crecimiento de su entorno defensivo. Estos serían precisamente los primeros trabajos asistenciales sobre el *Vurgus* situado en las cotas bajas aludidas que el conde Diego realizó hacia finales del siglo IX. Las antiguas infraestructuras pasadas descritas incorporadas a la propia piel de la *ciudad*, le permitirían su distinción como *civitas* desde el primer momento, dado que la existencia sobre su espacio de elementos urbanos pasados eran más que evidentes.



12. Debemos desterrar definitivamente la imagen, por falsamente idealizada, de una *civitas* como la burgalesa completamente constreñida en los siglos IX, X, y XI en lo elevado de su cerro, situada en una ficticia *Villavieja* que se ha demostrado por todos los datos aquí ofrecidos como completamente falaz. Si de una *Villavieja* debemos hablar, ésta, sin duda, ocupó las áreas inmediatas al cauce fluvial procedente del desvío del Arlanzón, desvío realizado desde varios kilómetros cuenca arriba y detectado ya desde el siglo IX, lo que denota una capacidad de acción e influencia del espacio urbano identificado como *Vurgus* altamente notable y elevada. No sólo la ciudad no se ceñía al entorno inmediato de su Castillo, sino que ya en el propio siglo X había saltado ampliamente el cauce fluvial aludido, creando un nuevo núcleo de población amurallado en su otro margen, lo que el hispanojudío AL-TURTUŠĪ relata con sumo detalle compilado a través de las obras de AL-IDRĪSĪ y AL-HYMYĀRĪ. La ciudad burgalesa alcanzó en el siglo X un área amurallada de prácticamente 26 hectáreas, lo que la equipara con otras *civitas* de referencia del momento como la ciudad de León.
  
13. La *civitas* burgalesa en el periodo altomedieval de los siglos IX y X manifestaba todos los elementos distintivos que hacían a un determinado asiento habitacional ser una clara *civitas* o *madīna*. Poseía uno de los principales elementos de cualquier *civitas*, como eran las murallas, presentando amurallados dos claros espacios urbanos plenamente diferenciados, la propia ciudad y su alcazaba. Así mismo, disponía de infraestructuras hidráulicas muy características como molinos, pero sobre todo de un enorme y complejo cauce fluvial artificial procedente en su mayor parte de las aguas desviadas del cauce natural del río Arlanzón, las cuales eran introducidas en el espacio urbano tras juntarse con las aguas de los ríos Vena y Pico. A esta peculiar infraestructura hidráulica habría que sumar sin duda la presencia de baños públicos, los cuales, si bien no aparecían descritos hasta el siglo XI, en nuestra opinión se encontrarían ya operativos indudablemente desde al menos el siglo anterior. Además, la ciudad burgalesa disponía de un amplio espacio de mercado extramuros de la urbe, el *Mercado Viejo de San Miguel*, por primera vez aquí descubierto, al igual que ocurría en las viejas *civitates* romanas como León, Gerona o Barcelona, lo que determinaba la no existencia de un espacio apropiado para tal fin en el ámbito interno de la población, como sí sucedía en cambio en poblaciones de poca o insignificante población. En su interior la ciudad de Burgos había integrado en su propia trama urbana nada menos que un importante tramo de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* de casi 1000 metros, la cual concentrará la mayor parte de la actividad comercial desarrollada en la urbe de manera cotidiana. Finalmente, todos estos condicionantes nos llevan a determinar la existencia de una muy importante población, dado que en el año 934 era calificada desde autores del Califato de Córdoba como ciudad *-madīna-*, y apenas unos años más adelante, hacia el 960, era identificada en el relato de un viajero judío habitante también del Califato como “gran ciudad”, donde, por cierto, aparecía una muy destacada e importante población de judíos. En definitiva la ciudad de Burgos según todos estos numerosos factores analizados tuvo un desarrollo en el periodo

altomedieval muy superior al supuesto hasta ahora, debiéndose reconsiderar de un modo completo todo el desarrollo cronológico de su espacio urbano.

### 3.3 Futuras líneas de investigación.

#### 1.- La presencia del *burgus/burgi* en la Península Ibérica:

El hallazgo definitivo del origen del núcleo urbano burgalés a partir de una modesta y humilde construcción romana dedicada en exclusiva al control de calzadas, el *burgus*, cuya existencia en *Hispania* había sido tan sólo hasta ahora conjeturada, debe llevar inevitablemente a la profundización en un futuro inmediato en el estudio de estas pequeñas edificaciones militares romanas como generadoras de espacios habitacionales en sus inmediaciones también en la Península Ibérica, al igual que aconteció en diversos territorios del Imperio, alguno de los cuales como Burgos acabaría convirtiéndose en una aglomeración poblacional de relevancia en su entorno regional.

#### 2.- El sistema de *stationes* de beneficiarios consulares y los *burgus/burgi* establecidos en la Península Ibérica:

La implantación en *Hispania* por parte de Roma del sistema de control viario formado por las *stationes* de *beneficarii consularis* y los *burgi* era algo completamente desconocido hasta la fecha. En un futuro deberá ser tenido en cuenta a la hora de valorar el sistema de control y de vigilancia que el ejército romano mantuvo en el norte peninsular. El tan cuestionado *limes* del norte español, con nuestras investigaciones, parece aflorar de nuevo. Si éste no fue un *limes* exactamente igual a los establecidos en las áreas germánicas o danubianas, sí al menos el ejército romano implantó los mismos sistemas constructivos (*burgus* y *statio*) y organizativos (*beneficarii consularis*) de control de territorio que los establecidos en las regiones más convulsas del Imperio.

#### 3.- Descubrimiento de los orígenes de la ciudad de Burgos:

El definitivo descubrimiento del auténtico origen de la ciudad burgalesa, que el presente trabajo de investigación saca por primera vez a la luz, abre infinitas vías futuras de investigación en todos los órdenes y disciplinas, las cuales podrán abarcar desde aspectos históricos, pasando por aspectos técnicos, culturales, urbanísticos, sociales, económicos, y un largo etcétera.

#### 4.- Descubrimiento de la calzada romana a su paso por la ciudad de Burgos:

El descubrimiento de la calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/De Italia in Hispanias* a su paso por la ciudad de Burgos en su auténtico trazado, nunca antes de esta manera descrito, con la detección incluso de valiosísimos restos de la misma hasta la fecha no catalogados, como el pequeño tramo de muro de acompañamiento de dicha calzada sobre la calle *Eras de San Miguel*, aporta nuevos conocimientos en el campo de estas infraestructuras romanas, de la idoneidad de su trazado para salvar accidentes geográficos

como el cerro de *San Miguel* sobre la que fue trazada, de los elementos arquitectónicos necesarios para su ejecución, los materiales que fueron empleados, y la reutilización de éstos en otras obras muy posteriores, abriendo nuevos campos en las investigaciones a realizar en diversas disciplinas. La inmediata protección de estos restos es del todo necesaria para evitar su completa desaparición. Especialmente interesante es la estrechísima vinculación entre esta calzada militar y el origen de ciudades como Burgos, o poblaciones como la burgalesa de Burgueta o la alavesa de Burgellu/Elburgo, emplazadas también sobre la misma calzada *Ab Asturica Burdigalam*.

#### **5.- Desmontaje del nacimiento y desarrollo urbano burgalés en sentido descendente. La inexistencia de la mítica *Villavieja* junto al Castillo de Burgos.**

La demostración tras nuestra investigación de la inexistencia de una *Villavieja*, origen del núcleo urbano burgalés, emplazada según las erróneas teorías que la sustentaban sobre las cotas más altas de la ciudad de Burgos, junto al Castillo, despeja definitivamente el equivocado planteamiento permanentemente mantenido acerca de la evolución urbana de la ciudad burgalesa en sentido descendente. Si de una *Villavieja* debemos hablar ésta se encontraría situada en las cotas más bajas de la urbe, en el preciso espacio actualmente ocupado por la catedral burgalesa, con la existencia plenamente demostrada de un asiento habitacional que abarca desde periodos pertenecientes al Bajo Imperio romano, pasando por la ocupación visigótica, hasta completar con el mantenimiento de la ocupación en los siglos IX y X, ya en la Alta Edad Media. La explicación del nuevo desarrollo urbano de Burgos, esta vez en claro sentido ascendente, desde este preciso lugar hasta incluir las zonas aledañas a la calzada romana, obliga a realizar una nueva lectura del desarrollo del núcleo de población de la ciudad, que deberá afectar inevitablemente a diversas disciplinas del conocimiento.

#### **6.- Alto grado de desarrollo urbano demostrado por la ciudad de Burgos en plena Alta Edad Media:**

Con la amplia demostración del alto grado de desarrollo urbano de la ciudad de Burgos en pleno siglo X, deberán replantearse los estudios sobre el desarrollo urbano de localidades de todo el norte peninsular, especialmente tras la detección de las características urbanas e infraestructuras de núcleos de población que *civitates* como la ciudad burgalesa poseían, con la ejecución de ingenios hidráulicos que permitieron un desvío de gran longitud de aguas procedentes del curso natural del río Arlanzón, para incluirlas y utilizarlas así en un espacio plenamente urbano, implementando de esta forma otras infraestructuras cívicas como los baños públicos, molinos, tenerías, etc., que reforzaban el carácter y distinción de este núcleo urbano como una incuestionable *civitas*.

## **7.- Localización del trazado de las primitivas murallas altomedievales burgalesas:**

El descubrimiento y la localización de las murallas altomedievales primigenias de la ciudad de Burgos, constatadas inequívocamente ya a principios del siglo X, así como el hallazgo de la construcción de un recinto amurallado independiente al propio de la ciudad, que hemos identificado como una alcazaba y situado alrededor del Castillo de Burgos, supone un nuevo camino en la investigación de la construcción de fortificaciones medievales en el territorio cristiano peninsular del siglo X, demostrando un grado de desarrollo muy superior al hasta ahora supuesto, con un entorno amurallado de la ciudad de Burgos de unas 26 hectáreas, al que se debe sumar las 10 hectáreas del recinto formado por la alcazaba, sumando más de 30 hectáreas de espacio fortificado en pleno siglo X.

## **8.- Nueva datación propuesta para las puertas de la muralla burgalesa de *San Martín* y de *San Esteban*.**

La datación de la *Puerta de San Martín* en el siglo XI, hacia el año 1085 y coincidente con la conquista castellano-leonesa de la ciudad de Toledo, la convierten en el que puede ser el primer edificio de corte plenamente islámico taifal toledano realizado fuera de *al-Andalus*, inaugurando así el estilo arquitectónico conocido como Mudéjar, pudiendo ser esta puerta el edificio fundacional del arte Mudéjar en España, dado que no se conocen actuaciones de este alcance fuera de territorio andalusí en fechas anteriores. Su estrecha vinculación con las puertas toledanas analizadas de este mismo periodo histórico, reafirman a la capital burgalesa, ‘Cabeza de Castilla’, como el nuevo Toledo del norte peninsular, trasladando así la imagen arquitectónica de la antigua capital de la Taifa de Toledo a la meseta castellana. Igualmente la *Puerta de San Esteban* deber relacionarse con las acciones constructivas de Alfonso VIII en la capital burgalesa, como el monasterio de *Las Huelgas* o el *Hospital del Rey*. La utilización de la imagen y el estilo de las puertas toledanas en la capital castellana abren un amplísimo campo a investigaciones futuras acerca del empleo de los estilos y fundamentos arquitectónicos plenamente islámicos por la monarquía castellana, marcando el origen del que será el estilo arquitectónico conocido como Mudéjar.

## **9.- Posicionamiento real definitivo sobre el plano de los espacios habitacionales judíos medievales de la ciudad de Burgos, así como el descubrimiento del cementerio judío.**

La descripción y sobre todo ubicación de las dos juderías históricas burgalesas en su correcto emplazamiento, algo que hasta la fecha nunca antes se había realizado, abre todo un nuevo campo en la investigación no sólo del desarrollo urbano conjunto de la ciudad de Burgos, sino en el desarrollo de los espacios habitacionales judíos en su contexto peninsular. Además, la definitiva aclaración sobre la ubicación de la primitiva judería burgalesa, una de las principales de todo el territorio peninsular, también llamada “*castiello de los judíos*”, destruye por completo la imagen mítica hasta ahora sostenida de su

emplazamiento sobre las cotas más altas de la ciudad, en la fabulada *Villavieja*. Su perfecta identificación posibilitará la realización de futuras prospecciones arqueológicas en el emplazamiento adecuado que permitirán seguir profundizando en el conocimiento de Sefarad.

En idéntico sentido, el hallazgo por fin de la situación real del cementerio judío supone para la ciudad de Burgos la disposición de un nuevo elemento patrimonial de una enorme envergadura. Sobre el mismo se deberá iniciar su recuperación completa y puesta en valor, que indudablemente servirá para comprender mejor el modo y disposición de estos enterramientos medievales. La ciudad deberá incluirse en la Red de Juderías españolas, permitiendo así aunar sinergias con otras ciudades que disponen de un patrimonio arqueológico y cultural similar.

#### **10.- Descubrimiento por vez primera del emplazamiento y situación de las sinagogas burgalesas.**

Tras nuestro trabajo de investigación, se conoce por primera vez que la ciudad dispuso al menos de dos sinagogas mayores en cada una de sus dos juderías, si bien nunca compartieron un mismo periodo histórico. La localización del emplazamiento muy aproximado que las dos principales sinagogas de la ciudad burgalesa dispusieron, la ubicada sobre la antigua y más primitiva judería del “castiello” de los judíos, y la localizada en la nueva judería de la *Villanueva*, convertida finalmente en iglesia de *San Andrés*, algo completamente desconocido hasta hoy, descubre unas nuevas y muy interesantes apreciaciones sobre la vida religiosa de estos ciudadanos en Burgos, permitiendo en un futuro iniciar excavaciones arqueológicas sobre las mismas.

#### **11.- Descubrimiento del emplazamiento y situación definitiva del espacio habitacional ocupado por la comunidad musulmana medieval de Burgos, denominada *Morería*, así como de la única mezquita conocida a lo largo de todo el periodo histórico de la Edad Media burgalesa.**

En idéntico sentido, la ubicación de la mezquita emplazada definitivamente de un modo correcto sobre el plano de la ciudad, en el histórico barrio de *Santa Gadea* en su zona más próxima al barrio de *Santa María*, espacio identificado desde al menos el siglo XII como *Ynfantatgo* o *Corral de las Ynfantes*, y el mantenimiento de este edificio religioso en esta misma ubicación a lo largo de varios siglos, al menos desde los siglos XII a XV, abre todo un nuevo campo en las investigaciones de los espacios urbanos que los musulmanes burgaleses ocuparon sobre la trama urbana burgalesa, debiéndose realizar una pausada lectura de la significación que para esta comunidad musulmana supuso disponer de una mezquita tan separada del espacio denominado *Morería* en la Plena Edad Media.

## 4. ANEXO FINAL







Imagen de fondo: Mediterráneo: Google maps. Modificación Imagen: Google, con localizaciones Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

### Epigrafías romanas *burgus*, (s. II a IV d.C.)

- 1.- *Kardzali* (Bulgaria), AE 1927,00049 144 - 145 d.C.
- 2.- *Umm-el-Djemal* (Jordania), CIL 03, 00088. s. IV d.C.
- 3.- *Szazbalombatta* (Hungría), CIL 03, 03385, 185 - 191 d.C.
- 4.- *Esztérgom* (Hungría), CIL 03,03653, 371 d.C.
- 5.- *Ybbs an der Donau* (Austria), CIL 03,05670 a, 370 d.C.
- 6.- *Gârliciu* (Rumanía), CIL 03, 06159, 369 d.C.
- 7.- *Dunaijváros* (Hungría), CIL 03, 10312, 182 - 185 d.C. (7 ud.)
- 8.- *Montana* (Bulgaria), CIL 03, 12376, 256 d.C.
- 9.- *El Gheriat el-Garbia, Lager* (Libia), CIL 08, 00003, 222 d.C.
- 10.- *El Kantara* (Argelia), CIL 08, 02494. 211 - 217 d.C.
- 11.- *El Kantara* (Argelia), CIL 08, 02495. 188 d.C.
- 12.- *Boutlelis* (Argelia), CIL 08, 21662, 184 - 192 d.C.
- 13.- *Ain Temouchet* (Argelia), ILS 5849, CIL 08, 22629. 184 - 185 d.C.
- 14.- *Schlossau* (Alemania), CIL 13, 06509, 151 - 250 d.C.
- 15.- *Erggen* (Suiza), CIL 13, 11538, 371 d.C.
- 16.- *Liesenich* (Alemania), CIL 13, 11538, 269 d.C.
- 17.- *Nahitab* (Siria), IGLS-13-02, 09857, AE 2011, 01497
- 18.- *Bálgarski-Izvor* (Bulgaria), AE 1957, 00279, 151 - 152 d.C.
- 19.- *Viségrad* (Hungría), RIU-03,00804, 372 d.C. (2 ud.)
- 20.- *Budapest* (Hungría), RIU-S, 00239, 183 d.C. (2 ud.)

### *Burgus* en las fuentes literarias (s. IV - V d.C.)

- 1.- "*Burgus Pontii Leonti*", *Carmen* 22, S. APOLINAR, Bourdeaux, (Francia).
- 2.- "*burgus Ripa Rheni*", *Historiae Adversus Paganos*, P. OROSIO. (Alemania-Francia).
- 3.- "*burgo contra Florentiam*", *Notitia Dignitatum*. (Hungría).
- 4.- "*burgum Centenarium*", *Notitia Dignitatum*. (Hungría).
- 5.- "*Burgo Severi*", *Notitia Dignitatum*, (Bulgaria-Rumanía).
- 6.- "*Burgo Zuni*", *Notitia Dignitatum*, (Bulgaria-Rumanía).
- 7.- "*burgo Severi*", *Notitia Dignitatum*, (Egipto).
- 8.- "...quod burgum appellabatur", *Vita Sancti Severini*, Eugipio (*Noricum*, Austria).

### Presencia de *burgarii* (s. II a V d.C.)

- 1.- *Racovita-Copaceni* (Rumanía), 138 - 140.C. (2 ud.)
- 2.- *Dunareni* (Rumanía), 101 - 150 d.C.
- 3.- *Adamclisi* (Rumanía), 251 - 350 d.C.
- 4.- *Rasonu* (Rumanía), 151 - 250 d.C.
- 5.- *Hispania*, *Codex Theodosianus*, Libro 7, IV d.C.

Ámbito Geográfico del *burgus* a través del Imperio romano (s. II a V d.C.)





Imagen de fondo: Mediterráneo: Google maps. Modificación Imagen Google con localizaciones Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

### Ubicación epigrafías romanas conocidas: ● Burgus ● Beneficiarius consularis -BF COS-

- 1.- *Kardzali* (Bulgaria), AE 1927,00049 144 - 145 d.C.
- 2.- *Umm-el-Djemál* (Jordania), CIL 03, 00088. s. IV d.C.
- 3.- *Szazhalombatta* (Hungría) CIL 03, 03385, 185 - 191 d.C.
- 4.- *Esztergom* (Hungría), CIL 03,03653, 371 d.C.
- 5.- *Ybbs an der Donau* (Austria), CIL 03,05670 a, 370 d.C.
- 6.- *Gârlău* (Rumanía), CIL 03, 06159, 369 d.C.
- 7.- *Dunajváros* (Hungría), CIL 03, 10312, 182 - 185 d.C. (7 ud).
- 8.- *Montana* (Bulgaria), CIL 03, 12376, 256 d.C.
- 9.- *El Gheriat el-Garbia, Lager* (Libia), CIL 08, 00003, 222 d.C.
- 10.- *El Kantara* (Argelia), CIL 08, 02494. 211 - 217 d.C.
- 11.- *El Kantara* (Argelia), CIL 08, 02495. 188 d.C.
- 12.- *Boutelis* (Argelia), CIL 08, 21662, 184 - 192 d.C.
- 13.- *Ain Temouchet* (Argelia), ILS 5849, CIL 08, 22629. 184 - 185 d.C.
- 14.- *Schlossau* (Alemania), CIL 13, 06509, 151 - 250 d.C.
- 15.- *Etzgen* (Suiza), CIL 13, 11538, 371 d.C.
- 16.- *Liesenich* (Alemania), CIL 13, 11538, 269 d.C.
- 17.- *Nabitab* (Siria), IGLS-13-02, 09857, AE 2011, 01497
- 18.- *Bálgarski-Izvor* (Bulgaria) AE 1957, 00279, 151 - 152 d.C.
- 19.- *Visegrád* (Hungría), RIU-03,00804, 372 d.C. (2 ud).
- 20.- *Budapest* (Hungría), RIU-S, 00239, 183 d.C. (2 ud).
- 21.- Sasamón, Burgos (España), CIL II 2915, 198 - 217 d.C.

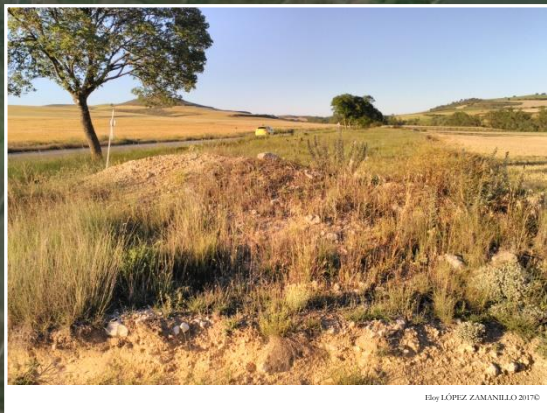
### ● Burgus en las fuentes literarias (s. IV y V d.C.)

- 1.- "*Burgus Pontii Leonti*", *Carmen 22*, S. APOLINAR, Bourdeaux, (Francia).
- 2.- "*burgus Ripa Rheni*", *Historiae Adversus Paganus*, P. OROSIO. (Alemania-Francia).
- 3.- "*burgo contra Florentiam*", *Notitia Dignitatum*. (Hungría).
- 4.- "*burgum Centenarium*", *Notitia Dignitatum*. (Hungría).
- 5.- "*Burgo Severi*", *Notitia Dignitatum*, (Bulgaria -Rumanía).
- 6.- "*Burgo Zonó*", *Notitia Dignitatum*, (Bulgaria-Rumanía).
- 7.- "*burgo Severi*", *Notitia Dignitatum*, (Egipto).
- 8.- "*...quod burgum appellabatur*", *Vita Sancti Severini*, Eugipio (*Noricum*, Austria).

### ● Presencia de *burgarii* (s. II -V d.C.)

- 1.- *Racovita-Copaceni* (Rumanía), 138 - 140.C. (2 ud)
- 2.- *Dunareni* (Rumanía), 101 - 150 d.C.
- 3.- *Adamliși* (Rumanía), 251 - 350 d.C.
- 4.- *Razona* (Rumanía), 151 - 250 d.C.
- 5.- *Hispania*, *Codex Theodosianus*, Libro 7, IV d.C.

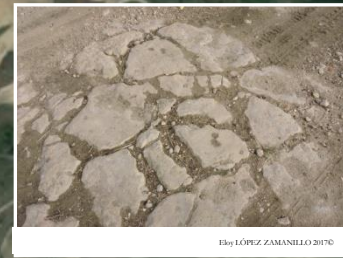




Sección calzada junto a BU-V-5021



Cimentación calzada



Plataforma calzada



Basa posible cruceo



Nevera



Plataforma calzada



Casa de las Morquillas







Localización calzada romana *Ab Asturica Burdigalam* / *De Italia in Hispanias* a su paso por la ciudad de Burgos, Tramo II.

- Existen restos
- - - Aparente desaparición

Eloy LÓPEZ ZAMANILLO





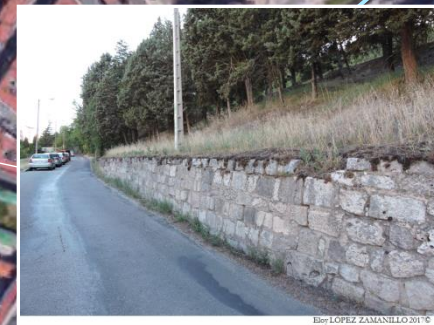
Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017 ©

Restos de la calzada romana sobre muro de contención calzada



Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017 ©

Calzada sobre muros solar Camposa



Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017 ©

Calzada sobre calle Eras de San Francisco



Eloy LÓPEZ ZAMANILLO 2017 ©

Muro de contención calzada romana



Modificación Imagen Google con localizaciones Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Localización calzada romana *Ab Asturica Burdigalam / De Italia in Hispanias* a su paso por la ciudad de Burgos, Tramo III.

- Existen restos
- - - Aparente desaparición

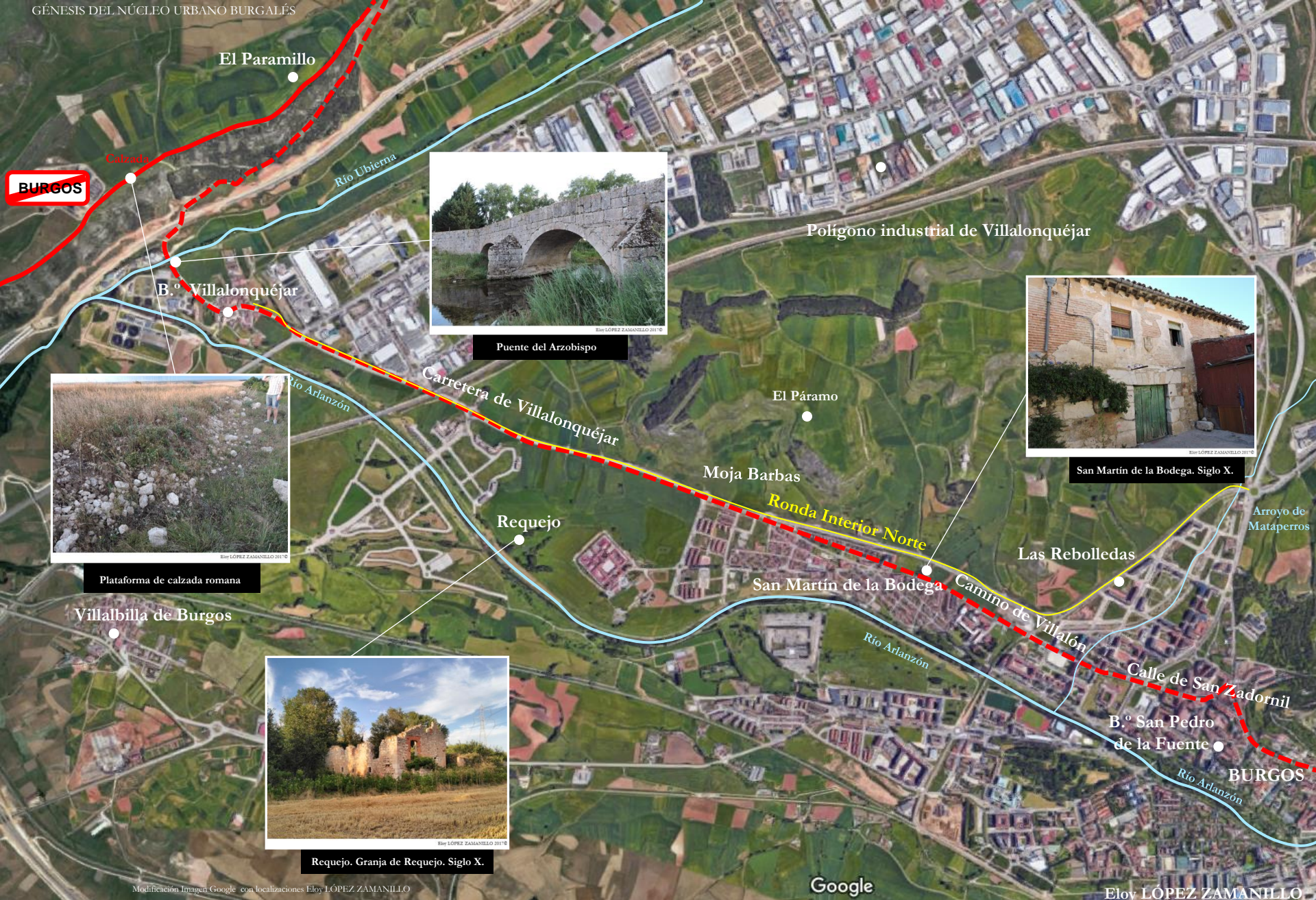




Localización calzada romana *Ab Asturica Burdigalam / De Italia in Hispanias* a su paso por la ciudad de Burgos, Tramo IV.

— Existente restos  
 - - - - - Aparente desaparición





Modificación Imagen Google con localizaciones Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Google

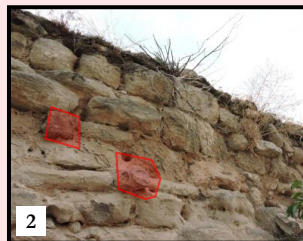
Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Localización calzada romana *Ab Asturica Burdigalam / De Italia in Hispanias* a su paso por la ciudad de Burgos, Tramo V.

- Existen restos
- - - Aparente desaparición

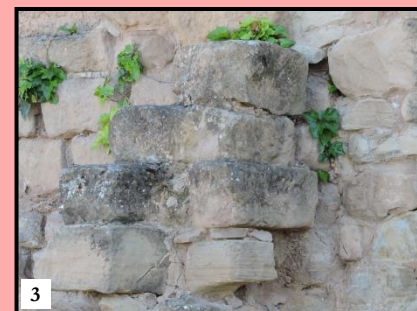
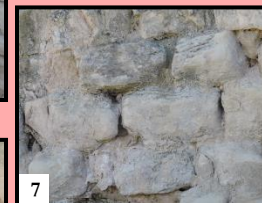


Muro de contención calzada *Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispanias* ¿ S. I-II d.C.? Calle Eras de San Francisco, Burgos.



Fotografías: Eloy LÓPEZ ZAMANILLO ©

Muro de contención “Edificio Imperial”. Yacimiento romano “La Clínica”. Siglos I -II d.C. Camino de Bellavista, Calahorra, La Rioja.



Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Fotografías: Eloy LÓPEZ ZAMANILLO ©

- 1.- Aparejo Mixto “*Opus Vitatum-Quadratum*” *sensoisódono* (hiladas diferente altura).
- 2.- Empleo de llaveados con el trasdós del muro mediante el uso de tizones.
- 3.- Utilización de grandes sillares almohadillados de caracteres ciclópeos en contrafuerte (40x40x80 cm aprox.)
- 4.- Empleo de sillares a soga de tipo tabular: “*Vittatum*”.

- 5.- Grandes oquedades en la sillaría. Empleo de sillaría en seco o en práctico hueso.
- 6.- Asiento de sillarejos con acabado basto usando mortero terroso y piedras pequeñas.
- 7.- Llagas verticales en seco, apenas sin mortero.
- 8.- Profusión de llagas alineadas en el aparejo ejecutado.





Cubo de "San Gil". Murallas de Burgos. Sillería de conglomerado >95%



Calle de Las Murallas nº 21, Murallas de Burgos. Tramo muy concentrado de sillería de conglomerado a tizón. 100% tramo conservado.



Real Monasterio de las Huelgas "Claustros Reales", Panda sur. Sillarejos muy puntuales de conglomerado especialmente en hiladas inferiores a tizón. < 0,5%.



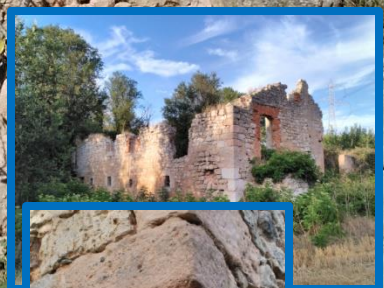
Castillo de Burgos. Dos hiladas lienzo oeste de sillarejos de conglomerado a soga y tizón. < 1%.



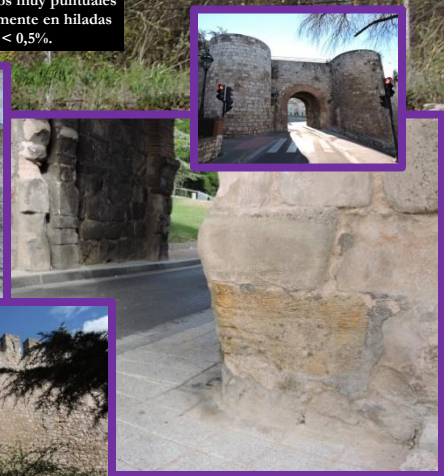
Lienzo muralla de Burgos en calle de San Esteban. Sillarejos de conglomerado principalmente colocados a tizón. < 50%



Cubo de Doña Lambra. Paseo de Los Cubos, murallas de Burgos. Sillarejos a soga y a tizón de conglomerado. Casi el 100%



Granja de Requejo. Burgos. Sillarejos conglomerado. < 0,5 %



Arco de San Martín. Cubo derecho y mínimo tramo de la muralla. Utilización de grandes sillares y sillarejos de conglomerado. > 90%



Arco de San Esteban. Sillarejos de conglomerado. <60-80%

Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Fotografías: Eloy LÓPEZ ZAMANILLO ©





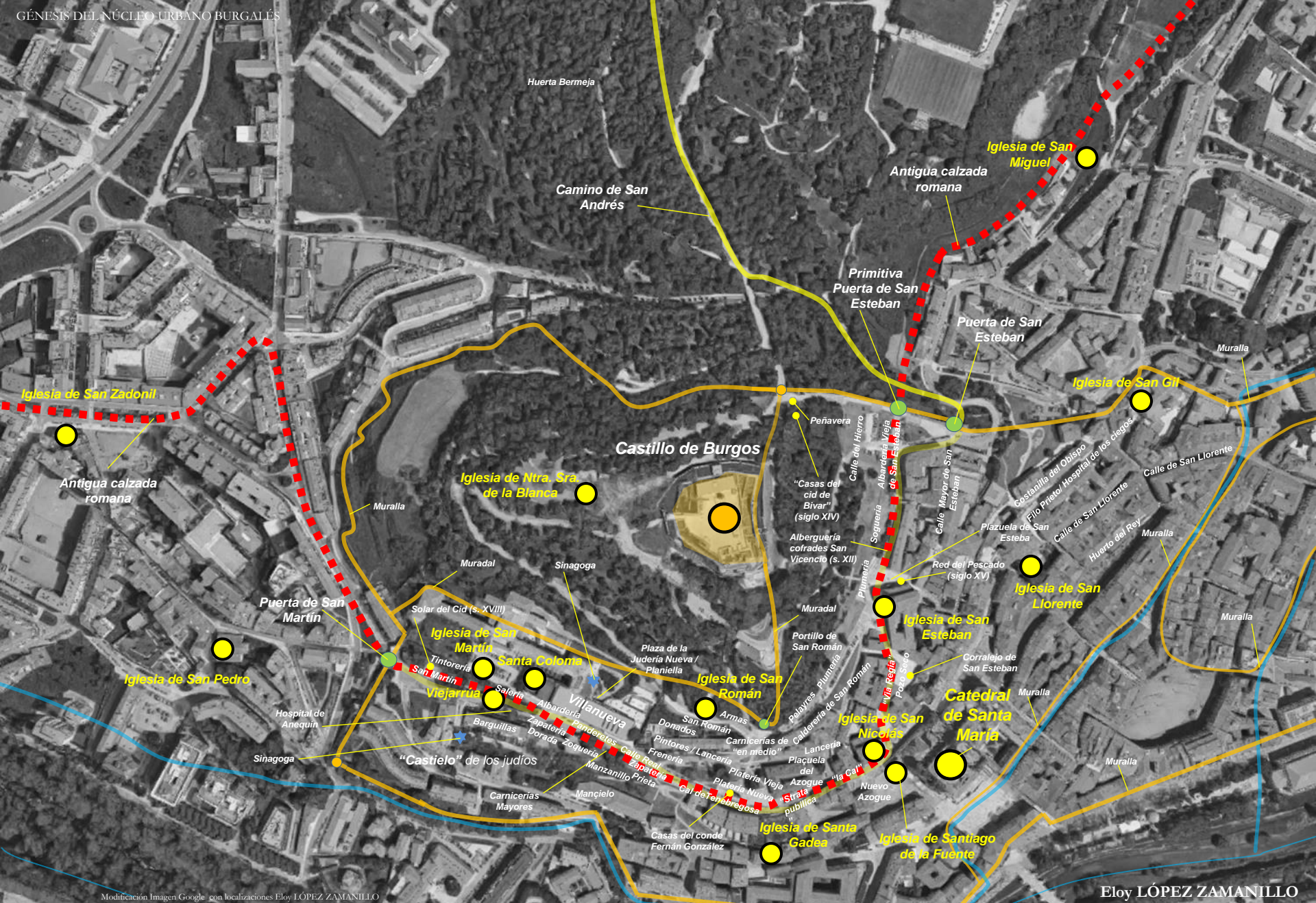
Modificación Imagen Google, con localizaciones Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

### Ubicación espacios habitacionales judíos y musulmanes en la ciudad de Burgos. Siglos X a XV.

- "Castiello" de los judíos. Siglo X a XIV
- Judería de la Villanueva. Siglo XV
- Morería. Siglos XII-XV
- Mezquita
- ★ Sinagogas
- "portillos"





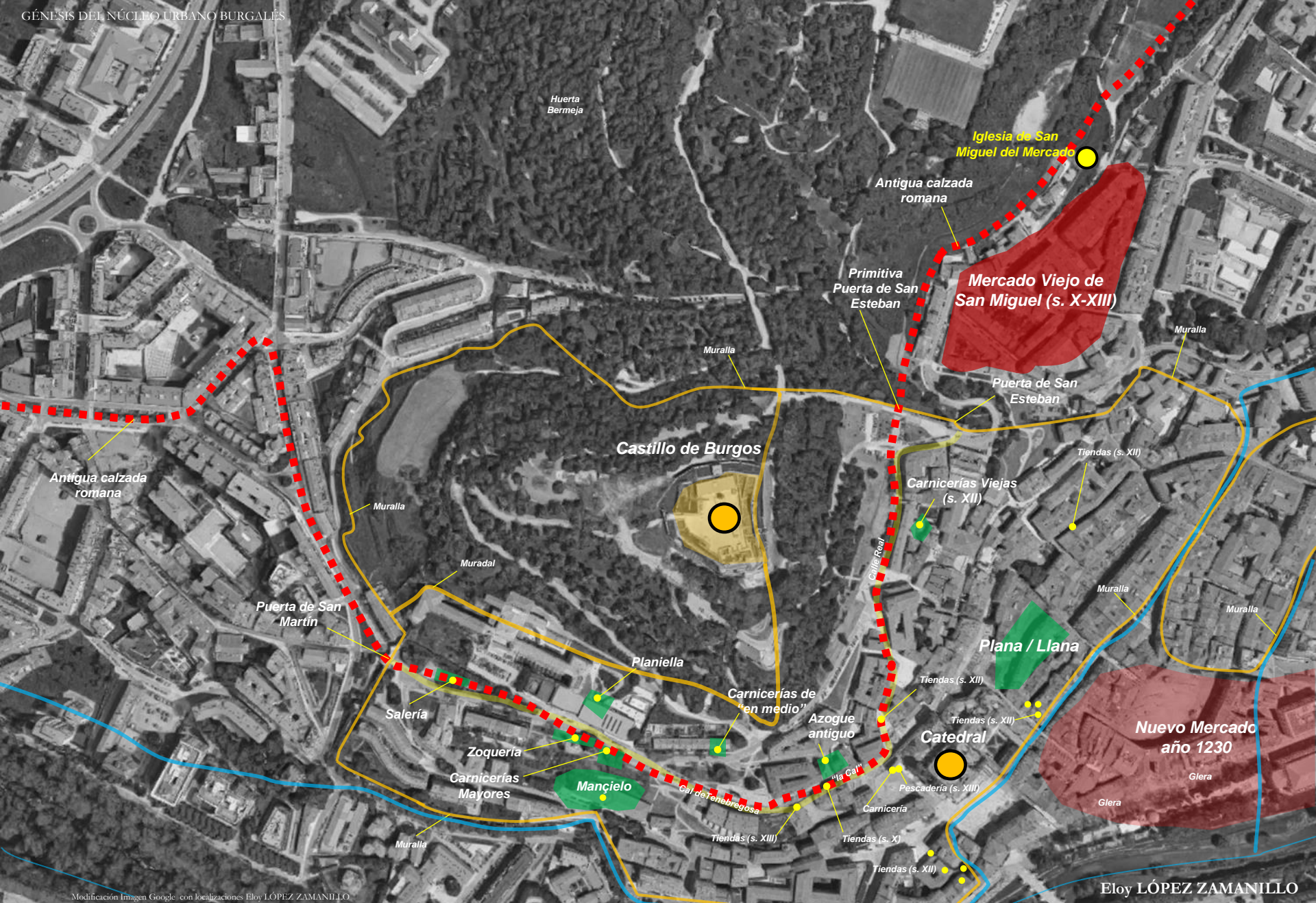
Modificación Imagen Google, con localizaciones Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Sistema estructurante calzada romana *Ab Asturica Burdigalam/ De Italia in Hispanias*. Siglos IX a XV.







Modificación Imagen Google- con localizaciones Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

Eloy LÓPEZ ZAMANILLO

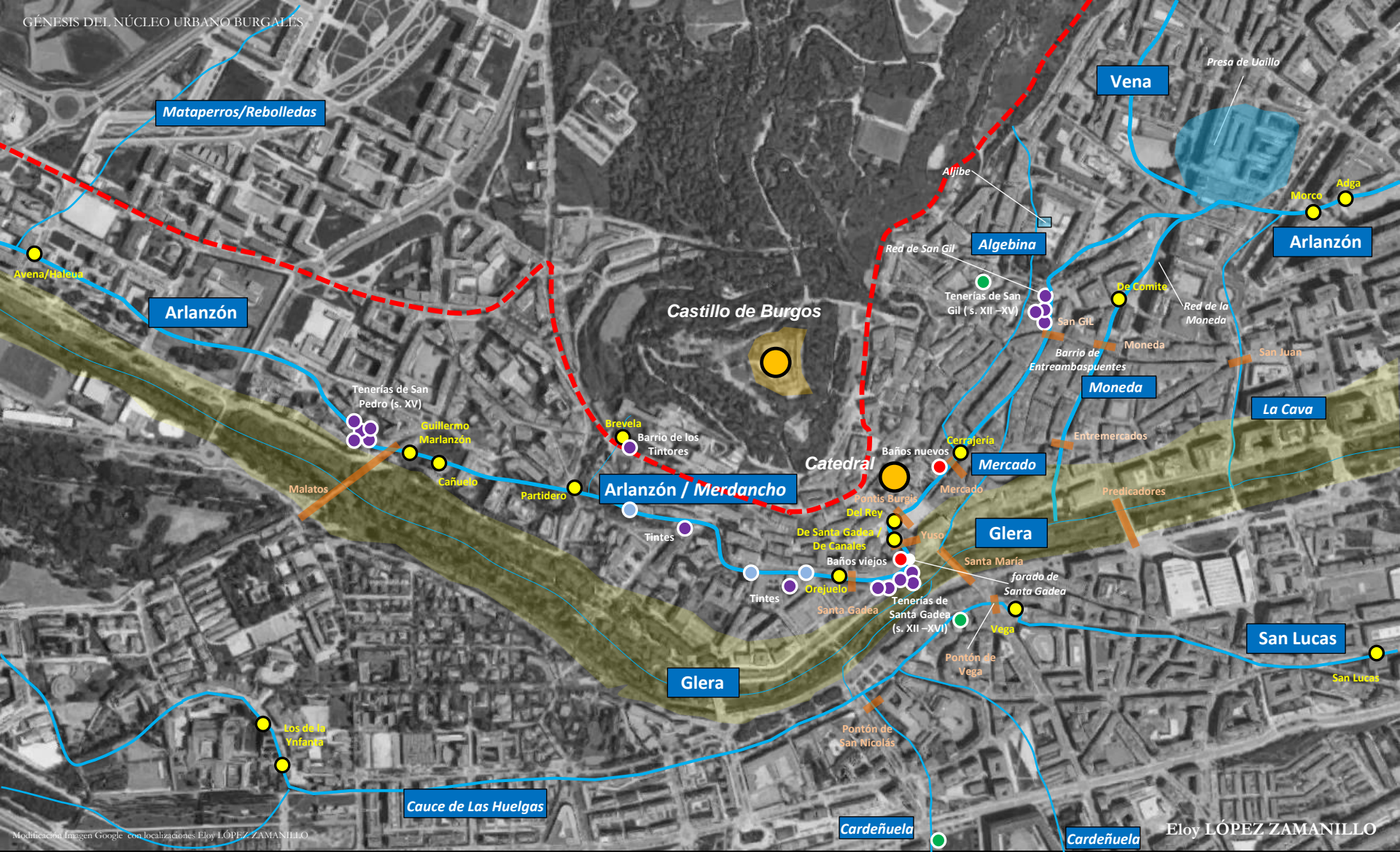
Ubicación sistema estructurante *Mercado Viejo de San Miguel*. Siglos X a XIII.



Espacios de mercado diario intramuros.











- Trazado murallas altomedievales
—
- Puertas y portillos
●
- Torres singulares
●
- Calzada romana
- - -
- Molinos
●
- Puentes
—
- Baños
●

**ELOY LÓPEZ ZAMANILLO FECIT JUNIO 2018**





## 5. BIBLIOGRAFÍA



- ABÁSULO ALVAREZ, J.A. *Comunicaciones de la época romana en la provincia de Burgos*. Burgos: Imprenta de Aldecoa, 1975.
- . «El miliario de Villanueva de Argañó y el recorrido de la «Vía Aquitana» entre Deobrigula y Segisamo.» *Zephyrus*, 1991-1992: 389-404.
- . «Notas de epigrafía romana burgalesa. Partido Judicial de Castrojeriz.» *Boletín de la Institución Fernán González* n° 52, 1974: 356-369.
- . «Recientes hallazgos de lápidas romanas en la provincia de Burgos.» *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, Tomo 50, 1984: 195-216.
- ABÁSULO, A., A. BARTOLOMÉ ARRAIZA, V. DE LA CRUZ, A.C. IBÁÑEZ, y B. OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN. *Arte Burgalés. Quince mil años de expresión artística*. Vitoria: Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1976.
- ABD AL-KARĪM, G. *La España musulmana en la obra de Yāqūt (S. XII-XIII)*, Colección Cuadernos de la Historia del Islam n°6. Granada: Publicaciones del Seminario de Historia del Islam Universidad de Granada, 1974.
- ALEMANY BOLUFER, J. *La geografía de la Península Ibérica en los escritores árabes*. Granada: El defensor, 1921.
- ALFÖLDI, A. «Epigraphica IV.» *Archaeologiai Értesítő*, 1941: 30-39.
- ALMAGRO-GORBEA, M., y A.J. LORRIO ALVARADO. *Teutates, el héroe fundador*. Alicante: Real Academia de la Historia, 2011.
- ALONSO FERNÁNDEZ, C., y J. JIMÉNEZ ECHEVARRÍA. «Combinando estratigrafías: una revisión arqueológica de Santa María de Arcos (Tricio, La Rioja).» *Pyrenae*, vol.47, núm. 2, 2016: 131-157.
- ALONSO MARTÍNEZ, I. «Las cuevas de Herrera y su entorno.» *Antigüedad y cristianismo: Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía*, 2009: 23-152.
- ALVAR EZQUERRA, A. «Esteban de Garibay (1533 - 1599).» <http://humanismoyhumanistas/estebande-garibay-biografia>, 2011: 1-151.
- ALVARADO BLANCO, S., J.C. RIVAS FERNÁNDEZ, y T. VEGA PATO. «La vía romana XVIII (Vía Nova): revisión de su trazado y mesuración. II: De los limici a los Gigurri.» *Boletín Aureense, anexo 25*, 2000.
- ÁLVAREZ ASOREY, R. *La vía romana XIX del Itinerario de Antonino en el Concello de Lugo*. s.f. [viasatlanticas.depo.es/documentos/VIA\\_ROMANA\\_XIX\\_CONCELLO\\_DE\\_LUGO\\_C](http://viasatlanticas.depo.es/documentos/VIA_ROMANA_XIX_CONCELLO_DE_LUGO_C) (último acceso: 25 de 06 de 2017).
- ÁLVAREZ RUBIANO, P. «La crónica de Juan Biclarense.» *Analecta sacra tarraconensia: Revista de ciències historicoeclesiàstiques*, n° 16, 1943: 7 - 44.

- ÁLVAREZ SANTOS, J.A., y otros. *El castro de La Ulaña (Humada, Burgos). La documentación arqueológica (1997-2001)*. Santander: Servicio de Publicaciones Universidad de Cantabria, 2005.
- AMADOR DE LOS RÍOS, J. *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*. Madrid: Imprenta de T. Fortanet, 1876.
- AMADOR DE LOS RÍOS, R. *España: monumentos y artes, su naturaleza e historia, Burgos*. Barcelona: Establecimiento Tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo y Compañía., 1888.
- AMID MIZAL, J. *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*. Madrid: C.S.I.C., 1989.
- ANDRÉS LÓPEZ, G. *La ciudad de la memoria. Burgos a través de la fotografía histórica (1833-1936)*. Burgos: Editorial Dosssoles, 2002.
- . *La estructura urbana de Burgos en los siglos XIX y XX*. Burgos: Cajacírculo, 2004.
- ANDRÉS-GALLEGO, J. *Burguete-Auritz: nueve siglos de historia*. Pamplona: Ed. Ayuntamiento de Auritz-Burguete, 1998.
- ANTONIO, N. *Biblioteca Hispana Antigua, o de los escritores españoles que brillaron desde Augusto hasta el año de 1500. Tomos I y II*. Madrid.: Fundación Universitaria Española., 1998.
- . *Bibliotheca Hispana Vetus: sive hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi MD floruerunt Tomus I et II*. Madrid: Apud viduam et heredes Ioachimi Ibarrae, 1788.
- ANTOÑANZAS SUBERO, M<sup>a</sup>.J. «La Chimenea: necrópolis y conjunto termal.» *Iberia*, n<sup>o</sup> 4, 2001: 163-173.
- ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. *Control arqueológico asociado a los trabajos de restauración y consolidación del Puente de San Ciprián, Cerezo de Río Tirón, ( Burgos)*. Informe Arqueológico, Burgos: Junta de Castilla y León, 2013.
- . *Trabajos de excavación y de seguimiento arqueológico en la Plaza Santo Domingo de Guzmán / Pasaje Entremercados en Burgos*. Informe Arqueológico, Burgos: AINCAR, S.A., 2005.
- ARBUÉS, C., y J. OLIVER. «Topònims conquerits i documents que conquereixen. Els noms de lloc como a «fòssil director» de la feudalització del Pirineu (El Pallars Sobirà-La Cerdanya, segles IX-X), Butlletí interior. Societat d'Onomàstica Vol. 93.» *Butlletí interior. Societat d'Onomàstica Vol. 93*, 2003: 563-579.
- ARCE, I. «Severan Castra. Tetrarchic Quadriburgia, Justinian Coenobia, and Ghassanid Diyarat.» En *Roman Military Architecture on the Frontiers: Armies and Their Architecture*, de R. COLLINS, y otros, 123-140. Oxford: Oxbow Books, 2015.
- ARCE, J. *Bárbaros y romanos en Hispania (400-507 A.D.)*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2005.
- . *El último siglo de la España romana: 484-409*. Madrid: Alianza Editorial S.A., 1982.

—. «La fundación de nuevas ciudades en el Imperio romano tardío: de Diocleciano a Justiniano (S. IV-VI).» *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 2000: 31-62.

Archivo Diocesano de Burgos (ADB). s.f.

Archivo Histórico Catedral de Burgos (AHCB). s.f.

ASÍN PALACIOS, M. *Contribución a la toponimia árabe de España*. Madrid-Granada: Publicación de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada- Serie B-núm. 4., 1944.

Asociación Cultural La Kukula. *La Kukula. Boletín de difusión histórica y cultural de la Villa de Burgui.*, 2007: 1-4.

Ayuntamiento de Burgos. *Archivo General*. s.f. <http://archivo.aytoburgos.es> (último acceso: 04 de 03 de 2018).

—. *Catálogo Arqueológico del P.E.C.H. de Burgos*. Burgos.: Ayuntamiento de Burgos, Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, 2014.

Ayuntamiento de Burguillos-Sevilla. *Excmo. Ayuntamiento de Burguillos*. s.f. [ayuntamientodeburguillos.es/indes.php/el-municipio/historia/item/112-romanos](http://ayuntamientodeburguillos.es/indes.php/el-municipio/historia/item/112-romanos) (último acceso: 09 de 10 de 2017).

Ayuntamiento de Calahorra. «[turismocalahorra.es](http://turismocalahorra.es).» s.f. [turismocalahorra.es/wp-content/uploads/pdf/DESPLEGABLE\\_LA\\_CLINICA.pdf](http://turismocalahorra.es/wp-content/uploads/pdf/DESPLEGABLE_LA_CLINICA.pdf) (último acceso: 22 de 07 de 2017).

Ayuntamiento de Zaragoza. «P.G.O.U. de Zaragoza. Texto Refundido.» Zaragoza, 2007.

AZOFRA AGUSTÍN, E. «Desarrollo urbano de Santo Domingo de La Calzada en los tiempos medievales. Nuevas aportaciones históricas.» *III Semana de Estudios Medievales: Nájera 3 a 7 de agosto de 1992*. Nájera: Instituto de Estudios Riojanos, 1992. 243-256.

BAGNALL, R. S. «Army and Police in Roman Upper Egypt.» *Jarve XIV*, 1977: 67-86.

BAHRENS, G. «Burgi und burgarii.» *Germania*, 1931: 80-83.

BAIGES, I.J., G. FELIU, J.M. SALRACH, P. BENTTO, C. RAFAEL, y B. FARÍAS. *Els pergamins de l'Arxiu comtal de Barcelona de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV*. Barcelona: Pagès Editors, S.L., 2010.

BAILÓN GARCÍA, M. «El culto a Fortuna Dea en Hispania. Contribución a la romanización del territorio.» *Antesteria*, 2012: 51-61.

BĂJERANU, C. *Minor fortifications in the Balkan-Danubian area from Diocletian to Justinian*. Cluj-Napoca: Mega Publishing House, 2010.

- BALAÑA ABADÍA, P. «Un jeu de Tortosa (segle Xè) informador dels geògrafs àrabs medievals.» *Quaderns D'Història tarraconense III*, 1982: 9-28.
- BALARI i JOVANY, J. *Los orígenes históricos de Cataluña*. Barcelona: Establecimiento Tipográfico de Hijos de Jaime Jepús, 1899.
- BALLESTEROS BERETTA, A. «Datos para la topografía del Burgos medieval.» *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, nº 78,79,80,81,82, 1942-1943.
- BARAUT, C. «La data de l'acta de consagració de la catedral carolíngia de la Seu D'Urgell.» En *Anuari d'estudis històrics dels antics comtats de Cerdanya, Urgell i Pallars, d' Andorra, i la Vall d'Aran*, N° 7, 515-529. Societat Cultural Urgellitana, 1984.
- BARBERO, A, y M VIRGIL. *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*. Barcelona: Talleres de Ariel, S.A., 1974.
- BARKAI, R. *El enemigo en el espejo: cristianos y musulmanes en la España medieval*. Madrid: Ediciones Rialp, 2007.
- BARRIOS GARCÍA, A. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Ávila (1085-1320)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1984.
- BASÁÑEZ VILLALUENGA, B. *La Aljama sarracena de Huesca en el siglo XV*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989.
- BAUMGARTEM, A.I. *Sacrifice in Religious Experience*. Leiden: Albaert I. Baumgarten, 2002.
- BELASKO, M. *Diccionario etimológico de los nombres de pueblos, villas y ciudades de Navarra*. Pamplona: Pamiela, 1999.
- BENET, N., y A.I. SÁNCHEZ GUINALDO. «Urbanismo medieval de Salamanca, ¿continuidad o reconstrucción?» En *La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XIII*, nº III. *El urbanismo de los estados cristianos peninsulares*, de F. VALDÉS FERNÁNDEZ, 119 -143. Aguilar de Campoo: Fundación de Santa María la Real. Centro de Estudios del Románico, 1999.
- BENITO MARTÍN, F. «El sistema medieval de asentamientos de Castilla y León.» *Arqueología y Territorio Medieval*, 2005: 57-74.
- . *La formación de la ciudad medieval*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio editorial Universidad de Valladolid, 2000.
- BERMÚDEZ MEDEL, A. «Excavaciones en el municipio de Calagurris Iulia (Campaña 1980).» *Estrato Revista Riojana de Arqueología*, nº 3, 1991: 22-25.
- BLANCO LOZANO, P. *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*. León: Centro de Estudios e Investigacion San Isidoro y Archivo Histórico Diocesano de León, 1987.

- BLASCO MARTÍNEZ, A. «Significado del término matar en el aragonés medieval: un carnicero cristiano contratado para «matar et tallar» carne en la aljama de judíos de Zaragoza en 1401.» *Archivo de filología aragonesa*, 1989: 259-278.
- BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A. «Reconocimientos de antiguas vías romanas del valle del Duero.» *Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades y Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos*, 1916: 1-38.
- BLÁZQUEZ, J.M<sup>a</sup>. «Der Limes Hispaniens im 4. Und 5. Jh. Forschungsstand; Niederlassungen der Laeti Oder Gentiles am Flusslauf des Duero.» *Roman Frontier Studies*, 1980: 345-395.
- BLEDA, J. *Coronica de los moros de España, dividida en ocho Libros. Por el Padre presentado Iayme Bleda, predicador general de la Orden de Predicadores, calificador de la Inquisicion de Valencia*. Valencia: Felipe Mey, 1618.
- BOCH VILA, J. «Unas notas en torno al “Kitāb Al-Rawd al-m’tār.» *Estudios Geográficos*, vol. 11, n<sup>o</sup> 38, 1950: 45-71.
- BONACHÍA HERNANDO, J.A. *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1978.
- . «El espacio urbano medieval de Burgos.» *Encuentros Internacionales del Medioevo, El espacio urbano en la Europa Medieval, Nájera, 26-29 de julio de 2005*. Nájera: Instituto de Estudios Riojanos, 2005. 273 - 296.
- BONILLA ESCOBAR, F., y J. GINER CARRASCO. *Nuestro camino a Santiago (camino francés)*. Lulu. com, 2012.
- BORIS RANKOV, N. *The beneficiarii consularis in the western provinces of the Roman Empire*. Oxford: University of Oxford, 1986.
- BRÜGGLER, M. «“The late 4th and early 5th centuries on the German Lower Rhine in the light of recent research”» *XXII Limes Congress 2015*. Ingolstadt, 2015. Abstract of Lectures. Session 9, Order No.: 15.
- BRULET, R. «Ad Intima Galliarum. » *XXII Limes Congress*. Ingolstadt, 2015. Abstracts of Lectures, Session 9, Order No.: 16.
- BRUMONT, F. «La peste de 1599: Una relación del regidor Andrés de Cañas.» *Boletín de la Institución Fernán González*, 1984: 167-182.
- BRUPPACHER, A.V. «Zur Geschichte der Siedlungsbezeichnungen im Galloromanischen, 2. Teil und Schuluss.» *Vox Romanica* n<sup>o</sup> 21, 1962: 1-48.
- CABALLERO ZOREDA, L. «Método para el análisis estratigráfico de construcciones históricas o “lectura de paramentos”» *Informes de la Construcción*, Vol. 46, n<sup>o</sup> 435, enero/febrero 1995: 37-46.

- . «Un conjunto constructivo altomedieval. Quintanilla de las Viñas y las iglesias con cúpulas sobre pechinas de piedra toba de las provincias de Álava, La Rioja y Burgos.» *Arqueología de la Arquitectura*, nº 12, 2015: 1-39.
- CABALLERO ZOREDA, L., y M<sup>a</sup> UTRERO AGUDO. «Una aproximación a las técnicas constructivas de la Alta Edad Media en la Península Ibérica. Entre visigodos y omeyas.» *Arqueología de la Arquitectura*, nº 4, 2005: 169-192.
- CABAÑERO SUBIZA, B. *Los castillos catalanes del siglo X: circunstancias históricas y cuestiones arquitectónicas*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1996.
- CABRERA GONZÁLEZ, B., J. CABALLERO ARRIBAS, y J. DÍAZ DE LA TORRE. «El cementerio judío medieval de “la Encarnación” en Ávila.» *Sefarad*, vol. 73:2 julio-diciembre 2013, 2013: 309-338.
- CALDERÓN, J.M., CERDÁ, J.M<sup>a</sup>, P. MARTÍNEZ SOPENA, E. GONZÁLEZ, y J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR. «Ciclo de Conferencias Universidad de Burgos: Alfonso VIII y Castilla: un rey, un reino y un reinado, Burgos, nov.-dic. 2014.» Burgos, 2014.
- CAMDEN, D. *Corpus Escriptorum Latinorum*. 2009. [www.forumromanum.org/literature/isidorus\\_hispalensis/historia.html#2](http://www.forumromanum.org/literature/isidorus_hispalensis/historia.html#2) (último acceso: 08 de 01 de 2017).
- CANARD, M. «Ibrāhīm Ibn. Ya’qūb et sa relation de voyage en Europe.» *Études d'orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal II*, 1962: 503-508.
- CANTERA BURGOS, F. *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios*. Madrid: Instituto Arias Montano, 1952.
- . «La judería de Burgos.» *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 1952: 59-104.
- CANTERA MONTENEGRO, E. «La legislación general acerca de los judíos en el reinado de Juan II de Castilla.» *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III Hª Medieval*, t.25, 2012: 119-146.
- CANTÓN SALAZAR, J. *El pasmo de caridad y prodigio de Toledo, vida y milagros de Santa Casilda Virgen*. Burgos: Viuda de Juan de Viary Santa Maria, 1734.
- CAÑIZAR PALACIOS, J.L. «Alusiones a España en el Código Teodosiano.» *POLIS. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, 2002: 79-96.
- . «La tropa de burgarii a la luz de CTh. VII, 14.I: estado de una cuestión de complicada definición en la organización militar de Hispania.» *Dialogues d'histoire ancienne* 34/2, 2008: 95-113.
- CARDIEL, G.S. «En el Castillo de Burgos hay un tesoro de Cien Millones...según cree el general señor Centeno.» *Estampa Revista Gráfica* nº 435, 1936: 36-37.



- CARMONA BALLESTEROS, E. *Las comunidades campesinas calcolíticas en el valle medio del Arlanzón (cal. 3000-1900 a.C.): Transformaciones y procesos históricos*. Burgos: Universidad de Burgos, 2011.
- CARO BAROJA, J. *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid: Ediciones Istmo, 1978.
- CARRASCO SERRANO, G. «Aportación al estudio de las vías romanas de Toledo y Ciudad Real.» *Hispania Antigua XXXVI*, 2012: 151-162.
- CARVAJAL CASTRO, A. «Superar la frontera: Mecanismos de integración territorial entre el Cea y El Pisuerga en el siglo X.» *Anuario de Estudios Medievales* 42/2, 2012: 601-628.
- CASADO ALONSO, H. *La propiedad eclesiástica de la ciudad de Burgos en el siglo XV: el cabildo catedralicio*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones Universidad de Valladolid, 1980.
- CASANOVAS MIRÓ, J. «Notas sobre arqueología funeraria judía en época medieval.» *Espacio, Tiempo y Forma, Serie I, Prehistoria y Arqueología, t. 6.*, 1993: 293-302.
- CASAS RIAÑO, I. *Resumen histórico de Burgos*. Burgos: Impresión de Agapito Díez y Compañía, 1884.
- CASTAÑOS Y MONTIJANO, M. «Edad de los muros de Toledo.» *Toledo. Revista Ilustrada de Arte, Año IV, núm. III*, 1918: 217-218.
- . «La puerta nueva de Bisagra (Toledo) es de origen árabe.» *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1906: 332-335.
- CASTIELLA RODRÍGUEZ, A. *Por los caminos romanos de Navarra*. Pamplona: Fundación Caja Navarra, 2003.
- CASTILLO MALDONADO, P. «Judíos, conversos y relapsos en la hagiografía narrativa tardoantigua hispana.» *Storia: Historia Antigua*. 24, 2006: 185-203.
- CASTRO GARRIDO, A. *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1307-1321)*. Burgos: Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1987.
- CASTRO GARRIDO, A., y J.M. LIZOAIN GARRIDO. *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1284-1306)*. Salamanca: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1987.
- CENTENO, L. *Excavaciones Arqueológicas en el Castillo de Burgos*. Burgos: Tipografía de "El Monte Carmelo", 1926.
- Centro de Estudios Jerezanos. [www.revistadehistoriadejerez.com](http://www.revistadehistoriadejerez.com). 2015. [www.revistadehistoriadejerez.com/libros-del-cehj/mapas](http://www.revistadehistoriadejerez.com/libros-del-cehj/mapas) (último acceso: 09 de 02 de 2018).

- CHARLO, BREA, L. *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*. Cádiz: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 1984.
- CHOISI, A. *El arte de construir en Roma*. Madrid: CEHOPU, Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo, 1999.
- CIÉRBIDE MARTINENA, R. «Diversos contenidos histórico-lingüísticos de la toponimia de Álava.» *Fontes Lingua Vasconum (FLV)*, 30. Vitoria-Gasteiz, 1998. 329-339.
- CLARAMUNT RODRÍGUEZ, S. *Societat, cultura i món mediterrani a l'Edat Mitjana. Recull de'articles*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2014.
- CLAUSS, M., ANNE KOLB, y W.A. SLABY. *Epigraphik-Datenbank Clauss / Slaby EDCS*. s.f. db.edcs.eu/epigr/epi\_ergebnis.php (último acceso: 27 de 05 de 2017).
- CLUIVERIO, P. *Introductio in Universam Geographiam Veterem quam Novam*. Lüneburg: Conradi Bunonis, 1667.
- CONCEJO DíEZ, M.L. *El arte mudéjar en Burgos y su provincia. Tesis Doctoral*. Madrid: Universidad Complutense, 1999.
- CONDE, J.A. *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias arábicas. Tomo I*. Barcelona: Imprenta de D. Juan Oliveres, 1844.
- Conradi Milleri Editio 1887/88. *Bibliotheca Augustana Tabula Peutingeriana ca. 250*. 25 de 02 de 2013. [https://www.hs-augsburg.de/~harsch/Chronologia/Lspost03/Tabula/tab\\_pe00.html](https://www.hs-augsburg.de/~harsch/Chronologia/Lspost03/Tabula/tab_pe00.html) (último acceso: 02 de 09 de 2017).
- CONTÍN PELLICER, S. «El camino de Santiago en la provincia de Zaragoza.» *Zaragoza XXVI*, 1968: 107-110.
- CORDÓN PERAL, M<sup>a</sup>. D. *Toponimia de España. Estado actual y perspectivas de la investigación*. Berlín / New York: Walter de Gruyter Gmb & Co. KG, 2010.
- COROMINAS, J. *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid: Editorial Gredos, 1980.
- . *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana, Volumen I*. Berna: A. Francke AG., 1954.
- . *Onomasticon Cataloniae: El noms de lloc i noms de persona de totes les terres de llengua catalana*. Barcelona: Curial Edicions Catalanes S.A., 1995.
- CORONAS VIDA, L.J. «Propiedades y la estructura de las rentas antiguas del monasterio de San Juan de Burgos a fines del antiguo régimen.» En *El monasterio de San Juan de Burgos. Historia y Arte*, de F.J. PEÑA PÉREZ, y otros, 165-200. Burgos: Instituto Municipal de Cultura de Burgos, 2000.

- CORTÉS GÓMEZ, R., y A. LAVESA MARTÍN-SERRANO. «Recuperación de un nuevo palacio en la antigua Colación de San Miguel "EL Alto" de Toledo.» *Actas del I Congreso de Patrimonio Histórico de Castilla - La Mancha: La gestión del Patrimonio Histórico Regional, Vol. 2*. Toledo: Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, 2007. 123 -3125.
- COTARELO VALLEDOR, A. *Alfonso III el Magno último rey de Oviedo y primero de Galicia*. Madrid.: Imprenta Rogar, 1991.
- COTS i CASANHA, P., J.E. GARCÍA i BIOSCA, T. REYES BELLMUNT, y M<sup>a</sup>. P. GÓMEZ i FERRER. «Estado de la cuestión sobre las Comunicaciones en la Val D'Aran.» *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*, 1990: 131-143.
- CRESPO REDONDO, J. *La evolución del espacio urbano de Burgos durante la Edad Media*. Burgos: Dos Soles, 2007.
- CUENA BOY, F. «"Causa Originis": Normas de procedimiento sobre la reclamación de colonos o curiales evadidos de su condición.» *Revista de Estudios Históricos Jurídicos [Sección Derecho Romano]*, 2012: 55-89.
- D'ABADAL i DE VINYALS, R. *Catalunya carolíngia, Volum III. Els Comtats de Pallars y Ribagorça*. Barcelona: Institut D'Estudis Catalans., 1955.
- DACOSTA MARTÍNEZ, A. «Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX. Pelayo y el sistema sucesorio en el caudillaje asturiano.» *Studia Histórica, Historia Medieval*, X, 1992: 9-46.
- DANIELS, C. «The frontiers. Africa.» En *The roman world*, de J. WACHER, y otros, 223-265. Cornwall: J. WACHER, 2002.
- DE ANTILLÓN, I. *Lecciones geografía astronómica, natural y política, Tomo I*. Madrid: Imprenta Real, 1804.
- DE ANTONIO RUBIO, M.G. «Judíos en Galicia: visión panorámica y nuevas aportaciones documentales.» *Espacio, Tiempo y Forma Serie III, Hª Medieval*, 2007: 289-314.
- DE ARGÁIZ, G. *Poblacion Eclesiastica De España, Y Noticia De Sus Primeras Honras, Hallada En los Escritos de S. Gregorio Obispo de Granada, Y En El Chronicon De Hauberto Monge de S. Benito, Volumen I.*. Madrid: Melchor Sanchez, 1667.
- DE BERGANZA, F. *Antiguedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes y condes de Castilla la Vieja: en la historia apologeta de Rodrigo Díaz de Bivar, dicho el Cid Campeador y en la Coronica del Real Monasterio de San Pedro de Cardeña. Primera Parte*. Madrid: Francisco del Hierro, 1719.
- . *Antiguedades de España, propugnadas en las noticias de sus reyes, en la coronica del Real Monasterio de San Pedro Cardeña, en historias, cronicones y otros instrumentos manuscritos, que hasta aora no han visto la luz publica. Parte segunda*. Madrid: Francisco del Hierro, 1721.

- DE BESSÓN, E.A. *Apuntes sobre Burgos, ó noticia concisa pero exacta de todos sus monumentos y de cuanto el viajero no debe dejar de ver á su paso por esta ciudad*. Burgos: Librería de D.S. de Villanueva. Edición facsímil Talleres Artesanos de Torreblanca Impresores de Madrid, 1864. Edición facsímil 1999.
- DE BUITRAGO, A. *Guía general de Burgos, por D. Antonio Buitrago y Romero, Oficial del arma de Caballería*. Madrid: Imprenta, Esteriotipia y Galvanoplastia de Aribau y Compañía (Sucesores de Rivadeneyra), 1876.
- DE BURGOS, J. *Biografía Universal antigua y moderna. Tomo I*. Madrid: Imprenta de Don Mateo Ripullés., 1822.
- DE CASTELLARNAU, J. M. «La Cuesta de los Hoyos, ó el cementerio hebreo de Segovia.» *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1886: 265-269.
- DE GARIBAY Y ZAMALLOA, E. *Los XL libros d'el compendio historial de las chronicas y universal historia de todos los reynos de España*. Madrid: Chistophoro Plantino, 1571.
- DE GOVANTES, A.C. *Diccionario Geográfico – Histórico de España, por la Real Academia de la Historia, Sección II. Comprende la Rioja ó toda la Provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos*. Madrid: Imprenta de los Sres. Viuda de Jordan e Hijos, 1846.
- DE GOYRI, N. *Burgaleses Célebres*. Burgos: Imprenta de D. Timoteo Arnáiz, 1878.
- DE HENAO, G. *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria: enderezadas principalmente a descubrir las de Guipuzcoa, Vizcaya y Alaba, provincias contenidas en ella y a honor y gloria de S. Ignacio de Loyola nacido en la primera, y originario de las otras dos...* Salamanca: Eugenio Antonio García, 1689.
- DE LA ANUNCIACIÓN, I. *Avisos religiosos que a los descalzos de nuestra señora del Carmen escribe en carta pastoral sv general el R. Padre Fray Ivan de la Anunciación*. Madrid: Santa María de Alcalá, 1698.
- DE LA CRUZ, F.V. *Burgos. Guía completa de las Tierras del Cid*. Burgos : Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial, 1975.
- . *El subsuelo de Burgos*. Burgos: Caja de Burgos, 1996.
- DE LA PUENTE, L. *Tomo Primero de la conveniencia de las dos Monarquías Catolicas de la Iglesia Romana y la del Imperio Español, y defensa de la Precedencia de los Reyes Catolicos de España a todos los Reyes del Mundo*. Madrid: Imprenta Real, 1612.
- DE LUNA, M. *Historia Verdadera del rey don Rodrigo. Estudio preliminar Luis F. Bernabé Pons*. Granada: Universidad de Granada, 2001.
- . *La verdadera historia del rey Don Rodrigo: en la qual se trata la causa principal de la perdida de España, y la conquista que della hizo Miramamolín Almançor, Rey que fue del Africa, y de las Arabias, y vida del Rey Iacob Almançor*. Granada.: Baltasar Simon, 1606.

- DE MARIANA, J. *Historia General De España Que Escribio El P. Juan De Marian Illustrada En Esta Nueva Impresión De Tablas Cronológicas Notas y Observaciones Críticas Tomo IV.* Madrid: Monfort, 1783-96.
- . *Obras del Padre Juan de Mariana. Colección propuesta y revisada, con un discurso preliminar por D.F.P. y M. Tomo I.* Madrid: M. RIVADENEYRA, 1854.
- DE MARNE, C. *Hispaniae illustratae seu urbium rerumque hispanicarum, academiarum, bibliothecarum, clarorum denique in omni disciplinarum genere Scriptorum Avctores varii Chronologi, Historici, Tomus III.* Frankfurt: Andreae Schotti Antvuerp Societatis Iesv., 1608.
- DE MIGUEL DE HERMOSA, Á.R. «Las comunicaciones en época romana en Álava, Navarra y La Rioja.» *Trabajos de arqueología Navarra nº 10*, 1991-1992: 337-363.
- DE MONZÓN, F. *Libro primero del Espejo del príncipe christiano que trata como se ha de criar un príncipe o niño generoso desde su tierna niñez con todos los exercicios & virtudes que le conuienen hasta ser varon perfecto.* Lisboa: Casa de Luis Rodrigues, 1544.
- DE MORET, J. *Annales del Reyno de Navarra compuestos por el padre M. Ioseph de Moret, de la Compañia de Iesus, natural de Pamplona, Chronista del mismo Reyno.* Pamplona: Martin Gregorio de Zabala, 1684.
- DE OCAMPO, F. *Los cinco libros primeros de la Coronica general de España, que recopilaua el maestro Florian de Ocampo, coronista del Rey nuestro señor, por mandato de su Magestad, en Camora.* Alcalá de Henares: Diego Martínez, 1578.
- DE OLIVER-COPONS, E. *El Castillo de Burgos.* Barcelona: Imprenta Henrich y Compañía en comandita Sucesores de N. Ramírez y Compañía, 1893.
- DE PINEDA, J. *Monarchia Ecclesiastica, o Historia Vniversal del mundo, divididos en cinco tomos, dirigidos a la Magestad Infinita de nuestro Omnipotentísimo Criador, Governador, y Redemptor Iesu Christo, Rey de Reyes, y Señor de señores.* Salamanca: Juan Fernández, 1588.
- DE POZA, A. *De la antigua lengua, poblaciones, y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria. Compuesto por el Licenciado Andres de Poça natural de la ciudad de Orduña, y abogado en el muy noble Señorío de Vizcaya.* Bilbao: Mathias Mares, 1587.
- DE ROJAS VILLANDRANDO, A. *El viage entretenido de Agustin de Roxas, natural de la villa de Madrid: con una exposición de los nombres históricos y poéticos que no van declarados. Tomo II.* Madrid: Don Benito Cano, 1793.
- DE TOURS, G. *The latin Library.* s.f. [www.thelatinlibrary.com/gregorytours.html](http://www.thelatinlibrary.com/gregorytours.html) (último acceso: 24 de 04 de 2017).
- DE VILLANUEVA, M. *Clavdii Ptolemaei Alexandrini Geographicae enarrationis libri octo ex Bilibaldi Pirckeymberli tralatione, sed ad Graeca & prisca exemplaria à Michaële Villanouano secundò recogniti & locis innumeris denuo castigati.* Lyon: Pando Ianvs, 1541.

- DE YEPES, A. *Biblioteca de Autores Españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días TOMO CXXIII, Fray Antonio DE YEPES, Crónica General de la Orden de San Benito.*, Madrid: Ediciones Atlas, 1959.
- DEL BARRIO VILLAMOR, J. *Historia de la Ciudad de Burgos*. Burgos: Manuscrito, 1678.
- DEL CASTILLO Y PESQUERA, F.A. *Breve compendio de la Ystoria en la Ciudad de Burgos y de su Iglesia Mayor, Parroquias y Conventos hasta el año de 1697*. Burgos: Manuscrito, 1697.
- DEL CASTILLO, J. *Historia de los Reyes Godos que vinieron de la Scythia de Evropa contra el Imperio Romano, y a España: con svcession dellos, hasta los católicos reyes Don Fernando y Doña Isabel*. Madrid: Luis Sanchez impressor del Rey, 1624.
- DEL POZO GÓMEZ, M., J.J. DURÁN VALSERO, A. FERNÁNDEZ URÍA, C. GARCÍA DE LA NOCEDA, y J.M. MURILLO DÍAZ. *Aguas subterráneas, paisaje y vida. Acuíferos de España*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 2001.
- DEL PRESTAMERO Y SODUPE, D.L. «Camino militar romano que pasaba por la provincia de Álava.» En *Alaveses Ilustres*, de G. GONZÁLEZ DE ECHÁVARRI, 272-329. Vitoria: Exma. Diputación Provincial de Álava, 1900.
- DELGADO VALERO, C. «El mudéjar toledano y su área de influencia.» En *El mudéjar iberoamericano: del Islam al Nuevo Mundo*, de R. GUTIÉRREZ VIÑUALES y P. DE LA TORRE, 111-126. Barcelona: Lunwerk, 1995.
- . «Excavaciones en la iglesia de San Lorenzo (Toledo).» En *Noticiario Arqueológico Hispánico*, nº 29, de Ministerio de Cultura, 211-361. Madrid: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Departamento de Arqueología, 1987.
- . *Toledo islámico, ciudad, arte e historia*. Toledo: Editorial Zocodover, 1987.
- DESSAU, H. *Inscriptiones Latinae Selectae*. Berlin: Hermannus Dessau, 1892-1916.
- DIÁCONO, P. *Historia de los longobardos*. Cádiz: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2006.
- DÍAZ MARTOS, A. «Los Capiteles Romanos de orden Corintio de España y problemas de su Estudio.» *Ampurias* 22-23, 1960-1961: 223-237.
- DISE, R.L. Jr. «A reassessment of the functions of beneficiarii consularis.» *The Ancient History Bulletin* 9/2, 1995: 72-85.
- DOMINGO MENA, S. *Caminos burgaleses: el camino de Santiago*. Burgos: Instituto Municipal de Cultura, 2007.
- DOMÍNGUEZ PERELA, E. «Materiales y técnicas en el mudéjar toledano: estructuras murales aparentes de la arquitectura religiosa.» *Actas del III Simposio Internacional de mudejarismo, Teruel, 20 -22 de septiembre de 1984*. Teruel: Instituto de Estudios Turoleses, Centro de Estudios Mudéjares, 1984. 491-504.

*Domini Nostrī Sacramentissimī Princeps Iustiniani Codex.* s.f.  
www.thelatinlibrary.com/justinian/codex1.shtml (último acceso: 13 de 04 de 2017).

DRONKE, E.F.J. *Codex Diplomaticus Fuldensis*. Cassel: Druck und Verlag von Theodor Fischer, 1850.

DUBOIS, M.S. *Auxiliae a compendium of non legionary units of the Roman Army*. Lulu, 1985.

DUCHESNE, L. *Le Liber Pontificalis, texte, introduction et commentaire, Tomo II*. Paris: Ernest Thorin Éditeur, 1892.

DUTOUR, T. *La ciudad medieval. Orígenes y triunfo de la Europa urbana*. Snta Perpètua de Mogoda, Barcelona: A & M Gràfic, S.L., 2004.

E. DUBLER, C. «Idrisiana Hispánica I.» *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 30. n° 1, 1965: 89-136.

—. «Las laderas del Pirineo según Idrīsī.» *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 18, n° 2, 1953: 337-374.

—. «Los caminos a Compostela en la obra de Idrīsī.» *Al-Andalus: revista de Escuelas Árabes de Madrid y Granada*, vol. 14, n° 1, 1949: 59-122.

E.A. «Ibrahim Ibn Ya'qub of Tortosa.» En *Encyclopaedia Judaica 4ª ed.*, 1214. Jerusalem: Keter Publishing House VIII, 1978.

ECK, W. «Cesarea.» En *Corpus Inscriptionum Iudaeae/Palaestinae, Volume II, Cesarea and the Middle Coast 1121-2160*, de A. ECKER, y otros, 159-208. Berlin: Walter de Gruyter, 2011.

EKWALL, E. *The Concise Oxford Dictionary of English Place-Names*. Lund: Oxford at the Clarendon Press, 1960.

EL-HAJJI, A.A. «Ibrāhīm Ibn Yā'Qūb At-Turtūshī and his diplomatic activity.» *Islamic Quarterly, January 1, 14, 1*, 1970: 22-40.

—. «Ibrāhīm Ibn Ya'Qūb AT-TURTŪSHĪ andalusian traveller.» *Islamic Culture, Jan.*, 1966: 39-46.

EMBUENA MANUEL, G.D. *Una visión diferente de la reforma interior de España: de la ciudad decimonónica al derecho urbanístico moderno (1812-1956)*. Burgos: Aldecoa, 2015.

ESCALONA MONGE, J. *Building legitimacy. Political Discourses and Forms of Legitimation in Medieval Societies*. Leiden/Boston: Brill, 2004.

—. *Sociedad y Territorio en la Alta Edad Media Castellana: La formación del Alfoz de Lara*. Oxford: BAR International Series 1079, 2002.

ESCOLANO, G. *Década primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad de Valencia por el Licenciado Gaspar Escolano, rector de la parrochia de S. Estevan, coronista del Rey nuestro*

*Señor en el dicho Reyno: y Predicador de la ciudad y Consejo. Libro primero.* Valencia: Pedro Patricio Mey, 1610.

ESPINOSA RUIZ, U. «Excavaciones en el municipio Calagurris Iulia (Campaña 1980).» *Inauguración de la casa Municipal del Arte- Exposición de arqueología calagurritana*, 1982: 31-48.

ESTEPA DÍEZ, C. «La vida urbana en el norte de la Península Ibérica en los siglos VIII y IX el significado de los términos “ciuitates” y “castra”.» *Historia: Revista española de historia*, 1978: 257-274.

ESTEPA DÍEZ, C., T. F. RUIZ, J.A. BONACHÍA HERNANDO, y H. CASADO ALONSO. *Burgos en la Edad Media*. Madrid: Junta de Castilla y León, 1984.

ESTEPA DÍEZ, C., y otros. *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos. MC Aniversario de la fundación de la ciudad 884-1984*. Burgos: Santiago García, 1984.

*Estratigrafía del Cretácico.* 09 de 02 de 2010.  
[http://www.upv.es/dit/Itinerarios/Estrati\\_Cretacico\\_CV.htm](http://www.upv.es/dit/Itinerarios/Estrati_Cretacico_CV.htm) (último acceso: 25 de 07 de 2017).

FABRICIUS, F. *Pavli Orosii presbyteri hispani adversus paganos historiarum, Libri Septem: vetustorum librorum auxilio à mendis vindicati, & annotationibus ex utrusq; lingue historiciis illustrati, opera & studio*. Colonia, 1561.

FALQUE REY, E. *Historia Compostelana*. Los Berrocales del Jarama (Madrid): Ediciones Akal., 1994.

FERNÁNDEZ CASANOVA, A. «Castillo de Almodóvar del Río.» *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, Año XI, N° 125*, 1908: 152-159.

FERNÁNDEZ CATÓN, J.M. *El llamado libro Tumbo Colorado y otros códices de la iglesia compostelana. Ensayo de Reconstrucción*. León: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y Archivo Histórico Diocesano de León, 1990.

FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdedios. Congreso de Historia Medieval (27 septiembre- 2 octubre)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, Departamento de Historia y Artes. Área Historia Medieval, 1993.

FERNÁNDEZ DE MADRID, A. *Silva Palentina compuesta por D. Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor y Canónico en la Santa Iglesia Catedral de Palencia, anotada por Don Matias Vielva Ramos*. Palencia: Diario Palentino, 1932.

FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, R. *Dictionarivm Ecclesiasticvm*. Salamanca: Excudebat Mathias Gaftius, 1564.

FERNÁNDEZ DEL CERRO, J. «Una vivienda andalusí en la calle Lócum, 15 (Toledo).» *Actas de las II Jornadas de arqueología de Castilla - La Mancha*. Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 2007. 687-711.



- FERNÁNDEZ GIL, J. *Crónicas Asturianas*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1985.
- FERNÁNDEZ MIER, M., C TEJERIZO GARCÍA, y P APARICIO MARTÍNEZ. «“El territorio de Cea (León) durante la tardorromanidad y la Alta edad Media”» En *Las fortificaciones en la tardoantigüedad. Élités y articulación del territorio (siglos V-VIII d.C.)*, de C. CATALÁN RAMOS, J. C. SASTRE BLANCO y P. FUENTES MELGAR, 159-178. Madrid: La Ergástula, 2014.
- FERNÁNDEZ VEGA, P.F. *Arquitectura y urbanística en la ciudad romana de Julióbriga*. Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1993.
- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, M. *Los siete Infantes de Lara, leyenda histórica tradicional*. Madrid: Imprenta de la Galería Literaria, 1862.
- FERNÁNDEZ-LOZANO, J, y A GABRIEL GUTIÉRREZ. «Improving archaeological prospection using localizel UAVs assisted photogrammetry: An example from the Roman Gold District of the Eria River Valley (NW Spain)» *Journal of Archaeological Science: Reports* 5, 2016: 509-520.
- FERRÉ, A. «Les sources du Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik d’Abū ‘Ubaid al-BAKRĪ.» *IBLA*, tomo 49, n° 158, 1986: 185-214.
- FLÓREZ, H. *España Sagrada. Theatro Geográfico - Histórico de la iglesia en España. Tomo XXVII*. Madrid: D. Antonio de Sancha, 1772.
- . *España Sagrada, Theatro Geográfico- Histórico de la Iglesia de España, Tomo XXIII*. Madrid: Antonio Marin, 1767.
- . *España Sagrada. Theatro Geográfico- Histórico de la Iglesia de España, Tomo II*. Madrid: Antonio Marín, 1754.
- . *España Sagrada. Theatro Geográfico- Histórico de la Iglesia de España, Tomo XIII*. Madrid: Pedro Martín, 1782.
- . *España Sagrada. Theatro Geográfico- Histórico de la Iglesia de España, Tomo XXVI*. Madrid: Pedro Marín, 1771.
- . *España Sagrada. Theatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España, Tomo XX*. Madrid: Imprenta de la viuda de Eliseo Sánchez, 1765.
- . *España Sagrada. Theatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España, Tomo VI*. Madrid: Antonio Marín, 1751.
- . *España Sagrada. Theatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España, Tomo XVII*. Madrid: Antonio Marín, 1782.
- . *España Sagrada. Theatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España, Tomo XXXVI*. Madrid: Oficina de Blas Román, 1797.

- . *España Sagrada. Theatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España, Tomo XXVII*. Madrid: Don Antonio de Sancha, 1772.
- FLORI, J. *El islam y el fin de los tiempos: la interpretación profética de las invasiones musulmanas en la Cristiandad medieval*. Madrid: Ediciones Akal, S.A., 2010.
- FONT RIUS, J.M. *Estudis sobre els drets i institucions locals en la Catalunya medieval*. Barcelona: Editions de Universitat de Barcelona, 1985.
- FRASSETO, M. *Encyclopedia of Barbarian Europe: Society in Transformation*. Oxford: ABC-CLIO, 2003.
- FREUND, T., M. HILLEBRANDT, F. NEISKE, y M. PETITJEAN. *Cartae Cluniacenses Electronicae*. 9 de 11 de 2013. [www.uni-muenster.de/Fruehmittelalter/Projekte/Cluny/php/view.php?bb=3582](http://www.uni-muenster.de/Fruehmittelalter/Projekte/Cluny/php/view.php?bb=3582) (último acceso: 31 de 12 de 2017).
- FUENTES DOMÍNGUEZ, A. «Los castella del Limes Hispanus bajoimperial. Una revisión crítica.» *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología, n° 15*, 1988: 319-338.
- Fundación de Santa María la Real. *Canal Patrimonio*. s.f. <http://www.canalpatrimonio.com/los-origenes-de-aguilar-de-campoo-palencia-se-remotan-al-siglo-a-c/> (último acceso: 09 de 02 de 2017).
- GALÁN DOMINGO, E. «Apéndice. Catálogo Sistemático de las estelas del Suroeste.» *Complutum, vol. 2 N° Extra 0*, 1993: 93-110.
- GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L. *Crónica del señor rey Don Juan segundo de este nombre en Castilla y en León, compilada por el noble caballero Fernán Pérez de Guzmán, con las generaciones y semblanzas de los señores reyes Don Enrique III y Don Juan II*. Valencia: Monfort, 1779.
- GALTIER MARTÍ, F. *Ribagorza: condado independiente: desde los orígenes hasta 1025, Zaragoza, 1981, pág. 43*. Zaragoza: Libros Pórtico, 1981.
- GAMARRA CABALLERO, J.M. «El alto valle del Pisuerga en Época Romana.» En *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 241-296. Palencia, 1998.
- GARCÍA ARAGÓN, L. *Documentación del monasterio de La Trinidad de Burgos (1198-1400)*. Salamanca: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1985.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre la organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*. Santander: Universidad de Cantabria, 1999.
- . *Sociedad y organización del espacio en la España medieval*. Valencia: Universidad de Valencia, 2004.
- GARCÍA DE LAS HERAS, J. C. D. *Gerónimo Pardo, abad de San Quirce, Don Pedro Barrantes y Aldana y la fundación del Hospital de San Julián y San Quirce de Burgos*. Burgos: Cabildo Metropolitano de Burgos, 2010.

GARCÍA DE LOS RÍOS COBO, J.I., y J.M. BÁEZ MEZQUITA. *La piedra en Castilla y León*. Salamanca: Junta de Castilla y León. Consejería de Industria, Comercio y Turismo, 2001.

GARCÍA DE QUEVEDO, E. *De bibliografía burgense (disquisiciones y apuntes) por Eloy García de Quevedo cronista de Burgos*. . Burgos: Tipografía "El Monte Carmelo", 1941.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. *El mercado. Apuntes para el estudio del mercado en León y Castilla durante la Edad Media*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1975.

—. *Señores y burgueses en la Edad Media hispana*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2009.

—. *Sobre los burgos y burgueses de la España medieval (Notas para la historia de los orígenes de la burguesía.) Discurso leído el día 8 de mayo de 1960 en el acto de su recepción pública por el Ilmo. Sr. D. Luis García de Valdeavellano y Arcimis y contenstac*. Madrid: DIANA, Artes Gráficas, 1960.

GARCÍA GÓMEZ, E. «A propósito de Ibn Hayyān.» *Al-Ándalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 1946: 395-423.

GARCÍA GONZÁLEZ, J.J, y I. FERNANDEZ DE MATA. *Estudios sobre la transición al feudalismo en Cantabria y en la cuenca del Duero*. Burgos: Berceo, 1999.

GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. «Del castro al castillo. El cerro de Burgos de la Antigüedad a la Edad Media.» En *Cuadernos burgaleses de Historia Medieval* 2, de J.J. GARCÍA GONZÁLEZ, F.J. PEÑA PÉREZ y L. MARTÍNEZ GARCÍA, 71-167. Burgos: J.M. GARRIDO GARRIDO, 1995.

GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. «La «Reconquista» del territorio y la fundación de Burgos, 850-912.» En *Historia 16 de Burgos. Tomo I. Desde los orígenes al año 1000*, de J.J. GARCÍA GONZÁLEZ, F.J. PEÑA PÉREZ, L. MARTÍNEZ GARCÍA y L. GARCÍA ARAGÓN, 267-278. Burgos: Diario 16 Burgos, 1993.

GARCÍA GONZÁLEZ, J.J., J. ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J.A. BLANCO RODRÍGUEZ, J.L. GÓMEZ URDÁÑEZ, y P.L. LORENZO CADARSO. *Historia de Castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*. Madrid: La Esfera de los Libros, S.L., 2008.

GARCÍA MORENO, L.A. *Historia de la España visigoda*. Madrid: Ediciones Cátedra S.A., 1989.

—. «Zamora del dominio imperial romano al visigodo. Cuestiones de Historia militar y geopolítica.» *Primer Congreso de Historia de Zamora. II. Prehistoria e Historia Antigua*, 1990: 455-466.

GARCÍA PÉREZ, G. «La calzada de Quinea del "Cantar de Mýo Çid".» *Revista de Soria* n° 21, 1998: 3-13.

- GARCÍA RÁMILA, I. «Del Burgos de antaño.» *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos, Tomo V*, 1938-1941: 58-64.
- . «Del Burgos de Antaño. Claros linajes burgaleses.- Los Castillo Pesquera.» *Boletín de la Institución Fernán González y de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos de Burgos año 25 n° 95, 2° trimestre*, 1946: 80-95.
- . «Estudio topográfico-histórico del Burgos de los siglos pasados.» *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos, Tomo V*, 1938: 261, 305, 356, 398.
- GARCÍA RÁMILA, I., y F. MELCÓN. «Historia de Burgos en Verso.» *Boletín de la Institución Fernán González, 4° trim., Año 33, n° 129*, 1954: 315-329.
- GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, J. «El Condado de Treviño.» *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, 1941-1946: 536-539.
- . *La ciudad de Burgos y su Concejo en la Edad Media. Tomos I y II*. Burgos: Monte Carmelo, 1967.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J., y M. CISNEROS CUNCHILLOS. «Un establecimiento suburbano de Segisamo.» *Archivo Español de Arqueología n° 87*, 2014: 123-140.
- GARCÍA SANJUAN, A. «La traducción de fuentes árabes andalusíes al castellano: balance y valoración.» *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales, n° 11*, 2001: 107-122.
- GARCÍA TURZA, F.J. «Morfología de la ciudad de Nájera en la Edad Media.» *III Semana de Estudios Medievales Riojanos*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1993. 63-88.
- GARCÍA VILLADA, Z. *Textos Latinos de la Edad Media española, Sección Primera: Crónicas Fascículo 1º, Crónica de Alfonso III*. Madrid, 1918.
- GARCÍA Y GARCÍA, V. *Guía del Viagero en Burgos por D. Vicente García y García escrita con vista de crónicas y romances antiguos, manuscritos y sueltos y consultando las mas verídicas tradiciones*. Burgos: Centro de Suscripciones, Librería y Encuadernación De Galisto Ávila, 1867.
- GARCÍA-ARENAL, M., RODRÍGUEZ MEDIANO, F. «Médico, traductor, inventor: Miguel de luna, Cristiano arábigo de Granada.» *Crónica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada N° 36*, 2006: 187-231.
- GARCÍA-SAMPEDRO CLÉRIGO, C. «Origen y fundación de la ciudad de Oviedo.» *Gallaecia, n° 28*, 2009: 167-185.
- GARRIDO GARRIDO, J.M. *Documentación de la Catedral de Burgos (1184-1222). Fuentes Medievales castellano-leonesas. 14*. Burgos: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1983.
- . *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)*. Burgos: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1983.

- . *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1116-1230)*. Burgos: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1985.
- GAUTIER DALCHÉ, J. *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*. Madrid: Siglo XXI DE ESPAÑA EDITORES, S.A., 1979.
- GIL CRESPO, I.J. *Fundamentos constructivos de las fortificaciones fronterizas entre las coronas de Castilla y Aragón de los siglos XII al XV en la actual provincia de Soria, Tesis doctoral*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. , 2013.
- GIL GAVILONDO, I. *Memorias históricas de Burgos y su provincia*. Burgos: Imprenta de Segundo Fournier, 1913.
- GIL ZUBILLAGA, E. «El poblamiento en el territorio alavés en época romana.» *Isturitz*, 8, 1997: 23-52.
- GIRAUD, R. *Dizionario Universale Scienze Ecclesiastiche que comprende la storia della religione, della sua istituzione e de' suoi dogmi*. Napoli: C. Betelli e Comp., 1846.
- GIRÓN, J.M. *Methodo Geografico Facil. Donde se demuestra el modo de Gobierno de todos los Países, sus qualidades, las costumbres de sus habitantes, con otras cosas curiosas.* . Paris, 1754.
- Gobierno Vasco. *Visor geoEuskadi -Visualiza los mapas de la Comunidad Autónoma de Euskadi*. s.f. [http://www.geo.euskadi.net/s69-bisorea/es/x72aGeoeuskadiWAR/index.jsp?expandpanel=SearchsNoraPanel\\_c\\_v2](http://www.geo.euskadi.net/s69-bisorea/es/x72aGeoeuskadiWAR/index.jsp?expandpanel=SearchsNoraPanel_c_v2) (último acceso: 16 de 09 de 2017).
- Gobierno Vasco. Departamento de medio ambiente y política territorial. *Inventario de Lugares de Interés Geológico en la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Inventario, Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2012.
- GODOY ALCÁNTARA, J. *Historia de los falsos Cronicones*. Madrid: Imprenta y Esteriotipia de M. Rivadenyra, 1868.
- GOMEZ-MORENO, M. *Las primeras crónicas de la Reconquista: el ciclo de Alfonso III*. Madrid: Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes 2011, 1932.
- GÓMEZ-PANTOJA, J. «La estación de Segisamo.» *Gerión* n° 10, 1992: 260-273.
- GONZALBES GRAVIOTO, C. *Las vías romanas de Málaga*. Madrid: Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1986.
- GONZÁLEZ DÁVILA, G. *Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas, vidas de sus Arzobispos, y Obispos, y cosas memorables de sus sedes*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1650.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, M<sup>a</sup>. E. *La Orden Premostratense en España, el monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XI-XV), Tomo II: Documentos*. Aguilar de Campoo: Artes Gráficas Bedia, 1991.

- GONZÁLEZ DíEZ, E. *Colección diplomática del Concejo de Burgos (884-1369)*. Burgos: Instituto de Estudios Castellanos, 1984.
- . *El concejo burgalés (884-1369): Marco Histórico-Institucional*. Burgos: Aldecoa, 1983.
- GONZÁLEZ SALINERO, R. *La aportación romana a la formación de Europa: naciones, lenguas y culturas*. Madrid: SIGNIFER LIBROS, 2005.
- GONZÁLEZ SIMANCAS, G. *Toledo: sus monumentos y arte ornamental*. Madrid, 1929.
- GONZÁLEZ TEXADA, J. *Historia de Santo Domingo de la Calzada, Abrahan de la Rioja, patrón del obispado de Calahorra, y la calzada y noticia de la fundación, y avmentos de la Santa Iglesia Cathedral, y ciudad nobilissima de sv nombre, sus hijas*. Madrid: Viuda de Melchor Álvarez, 1702.
- GONZÁLEZ, J. *Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid: Imprenta Carlavilla, 1976.
- GONZÁLEZ, N. *Burgos, la ciudad marginal de Castilla*. Burgos: Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos, 2010.
- GRACIANI GARCÍA, A. *La técnica de la arquitectura medieval*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2001.
- GRENIER, A. *Manuel D'Archéologie galo-romaine, première partie. Generalités-Travaux Militaires*. Paris: Editions A. Picard, 1931.
- GRIERA i GAJA, A. «El acta de consagración de Santa María de la Seu de Urgel.» *Ilerda*, 1949: 49-60.
- GRITTI, E. *Engippii Vita sancti Seuerini (BLH 7656) Dal texto al territorio: il Norico tardoantico*. Verona: Universita' degli Studi di Verona, 2014.
- GRÜNEWALD, T. *Bandits in the Roman Empire*. Londres: Routledge, 2004.
- GUINET, L. *Contribution à l'étude des Établissements Saxons en Normandie*. Caen: Association des Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines, Université de Caen, 1967.
- GUISADO DI MONTE, J.C., y M<sup>a</sup>.J. BERNÁRDEZ GÓMEZ. «Las explotaciones mineras de lapis specularis en Hispania.» *V Congreso de las Obras Públicas Romanas*, 2004: 405-428.
- GUTIÉRREZ BEHEMERID, M<sup>a</sup>. Á. «Capiteles romanos en la Península Ibérica.» *Boletín del Semanario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 1986: 83-141.
- . «Sobre la sistematización del capitel corintio en la Península Ibérica.» *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 1982: 25-44.
- GUTIÉRREZ CORONEL, D. *Historia del Origen y Soberanía del Condado y Reyno de Castilla, y succion de sus condes hasta su erección a la Real Dignidad del Reyno: y de las uniones, y*

*divisiones de los Reynos de Castilla, y de Leon hasta la ultima unión en la persona del Santo Rey.*  
Madrid: Imprenta de Miguel Escribano, 1795.

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A. «Génesis del urbanismo en la ciudad de León y su transformación en la Edad Media.» En *La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XIII, nº III. El urbanismo de los estados cristianos peninsulares*, de F. VALDÉS FERNÁNDEZ, 43-90. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real Centro de Estudios del Románico, 1999.

HATJE, U. *Historia de los estilos artísticos*. Madrid: Ediciones Itsmo, S.A., 2005.

HERGUETA MARTÍN, D. «El Castillo y las murallas de Burgos.» *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos nº 20 y nº 21*, 3er trim. 1927. Año 6 y 4to trim.: 202-210 y 227 a 237.

—. «Antigua Geografía Burgalesa. Parte 1º.» *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos, Año 9, nº 31*, 1930: 52-57.

—. *Monografía sobre la imagen y templo de Nuestra Señora La Blanca de la ciudad de Burgos*. Lérida: Imprenta Mariana, 1922.

HERNÁNDEZ GUERRA, L. *La romanización del territorio de la actual provincia de Palencia*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998.

—. «Pueblos prerromanos y romanización de la provincia de Soria.» En *Memorias de Historia Antigua XXIII-XXIV 2002-2003*, de D. PLÁCIDO, y otros, 271-275. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2008.

HERNÁNDEZ JUBERÍAS, J. *La península imaginaria. Mitos y Leyendas sobre al-Ándalus*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996.

HERNÁNDEZ LOBATO, J. *Sidonio Apolinar. Poemas. Edición bilingüe de Jesús Hernández Lobato*. Madrid: Cátedra, 2015.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, M. *La monarquía española y América. Un destino histórico común*. Madrid: Ediciones Rialp. S.A., 1990.

—. *España: Historia de una gran nación*. Madrid: Editorial Complutense, S.A., 1995.

HERNÁNDEZ VERA, J.A., J.M. MARTÍNEZ TORRECILLA, J. NÚÑEZ MARCÉN, y I. SÁNCHEZ PINTO. «Análisis estratigráfico de la muralla sur de Contrebia Leukade (Aguilar del Río Alhama, La Rioja).» *Arqueología de la Arquitectura nº 3*, 2004: 61-89.

HIGHAM, N.J., y M.J. RYAN. *Place-names, Language and the Anglo-Saxon Landscape*. Woodbridge: The Boydell Press, 2011.

HINOJOSA MONTALVO, J. «El reino de Valencia: juderías y sinagogas.» En *Juderías y Sinagogas de la Sefarad Medieval*, de E. BENITO RUANO, y otros, 73-144. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2003.

- HUIDOBRO SERNA, L. *Contribución al estudio del arte visigótico en Castilla por el Doctor D. Luciano Huidobro Serna*. Valladolid: Tipografía del Colegio Santiago, 1916.
- . «Ermita de Santa María en Quintanilla de las Viñas.» *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, 1927: 238-242.
- . «Sasamón, Villa de Arte.» *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, Tomo IV*, 1911 y 1912: 17-18.
- HUSSAIN, M., y P. BALAÑA ABADÍA. «Un cosmopolita judío tortosino prácticamente desconocido en España: Ibrahim Ben Yaqub (Siglo X).» *La voz del Bajo Ebro n° 1159*, 1979: 10-11.
- IBÁÑEZ PÉREZ, A.C. *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*. Burgos: Excmo. Ayuntamiento de Burgos, 1990.
- IDARI, I. *Historias de Al-Ándalus/ por Aben Adhari de Marruecos; traducidas directamente del árabe y publicadas con notas y un estudio crítico por el doctor Francisco Fernández González, Catedrático de Literatura General y Española, Tomo I*. Granada: Universidad de Granada, 1860.
- IGLESIAS COSTA, M. *Historia del Condado de Ribagorça*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2001.
- Imperatorii Theodosiani Codex*. s.f. [www.thelatinlibrary.com/theodosius/theod07.shtml](http://www.thelatinlibrary.com/theodosius/theod07.shtml) (último acceso: 11 de 04 de 2017).
- Instituto Geográfico Nacional. «Burgos Este, MTN25 200-IV (38-20).» *Mapa Topográfico Nacional de España*. Madrid: Centro Nacional de Información Geográfica, 2015.
- . «Burgos Oeste, MTN25 200-III (37-20).» *Mapa Topográfico Nacional de España*. Madrid: Centro Nacional de Información Geográfica, 2015.
- . *Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica*. 2017 de 07 de 31. <http://www.ign.es/iberpix2/visor/> (último acceso: 2017 de 07 de 31).
- IRIJOA CORTÉS, I., y J. Á. LEMA PUEYO. *Fuentes documentales medievales del País Vasco n° 143. Documentación medieval del Archivo Municipal de Oiartzun. I. Libros de estimaciones fiscales de vecinos y bienes raíces (1499-1520)*. Donostia: Sociedad de Estudios Vascos, Eusko Ikaskuntza, 2011.
- Isidor van Sevilla Etymologiarvm Sive Originvm*. s.f. <http://www.rodinbook.nl/isidoretymologiae.html> (último acceso: 5 de 2 de 2017).
- ISLA FREZ, A. *La Construcción medieval de la memoria regia. La construcción de la monarquía en León: siglos X y XI: historias y leyes*. Valencia: Pascual Martínez Sopena y Ana Rodríguez, 2011.
- . *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*. Madrid.: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.



- IZQUIERDO BENITO, R. «Espacio y sociedad en la Sefarad Medieval.» En *Juderías y Sinagogas de la Sefarad Medieval, XI Curso de Cultura Hispanojudía y Sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, de E. BENITO RUANO, y otros, 29-56. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla - La Mancha., 2003.
- . *Reconquista y repoblación de la tierra toledana*. Toledo: Publicaciones del I. P.I.E.T., 1983.
- JOHNSON, S. *Late Roman Fortifications*. London: BT Batsford Ltd London, 1983.
- JOSUÉ, E. *Libro de Regla o Cartulario de la antigua abadía de Santillana del Mar*. Madrid: Imprenta de los sucesores de Hernando, 1912.
- JUARISTI, J. *El bosque originario. Genealogías míticas de los pueblos de Europa*. Barcelona: Taurus 2000, 2012.
- Junta de Castilla y León. *Mapa geológico y minero de Castilla y León*. 18 de 03 de 2016. <http://www.siemcalsa.com/mapas/index.html> (último acceso: 27 de 07 de 2017).
- . *Patrimonio web. Yacimiento de "Deobrigula"*. s.f. [serviciosjcyel.es/pweb/datos.do?numero=3468&tipo=inmueble&ruta=](http://serviciosjcyel.es/pweb/datos.do?numero=3468&tipo=inmueble&ruta=) (último acceso: 06 de 10 de 2017).
- JURIENZO, G. *El reino de León en las fuentes islámicas medievales (Siglos IIIH. /VIII d.C. – VI H. XII d.C.) (Traducción crítica y directa de la lengua árabe a la española de los países referentes al Reino de León hasta el siglo XII d.C. y contenidos en las compilacion*. León: Unviersidad de León, 2010.
- KAGAN, R.L., J. BROWN, E. HAVERKAMP-BEGEMANN, y F. MARIAS. *Ciudades del Siglo de Oro*. Madrid: El Viso, 1986.
- KAISER, A.M. «Imperium & Officium Working Papers IOWP.» 2014. [http://iowp.univie.ac.at/sites/default/files/IOWP\\_Kaiser\\_NotitiaDignitatum\\_v01.pdf](http://iowp.univie.ac.at/sites/default/files/IOWP_Kaiser_NotitiaDignitatum_v01.pdf). (último acceso: 08 de 04 de 2017).
- KOVÁCS, P. «Burgus building inscriptions of Commodus from Panonia.» *Sylloge Epigraphica Barcinonensis, VI*, 2008: 125-138.
- KURZE, F. *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum ex monumentis germaniae historicis separatim editi. Annales Regni Francorum et Annales Q.D. Einhardi*. Hannover: Impensis Bibliopolii Haniani, 1895.
- LABROUSSE, M. «Les burgarii et le cursus publicus.» *Mélanges d'archéologie et d'histoire, tome 56*, 1939: 151-167.
- LACARRA DE MIGUEL, J. M<sup>a</sup>. «Notas para la formación de las familias de Fueros navarros.» *Anuario de Historia del Derecho Español. Tomo X*, 1933: 203-272.
- LADERO QUESADA, M.Á. «Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media nº 5.» *Historia, Instituciones, Documentos*, 1978: 257-304.

- LANDA BRAVO, J., A. RUIZ ESCRIVÁ DE ROMANÍ, B. MÉNDEZ GONZÁLEZ, y LEAL P. ESTEBAN . «Ábsides Toledanos.» *Anales Toledanos XII*, 1983: 41-73.
- LARRÉN IZQUIERDO, O. «La evolución urbana de la ciudad de Zamora a través de los vestigios arqueológicos.» En *La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XIII, nº III. El urbanismo de los estados cristianos peninsulares*, de F. VALDÉS FERNÁNDEZ, 91-118. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real. Centro de Estudios del Románico, 1999.
- LARRUGA, E. *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España: con la inclusión de los reales decretos, ordenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*. Madrid.: Antonio Espinosa, 1973.
- LE BOHEC, Y. *El ejército romano*. Barcelona: A&M GRÀFIC, S.L., 2004.
- . *La Guerre romaine. 58 avant J.C.-235 après J.C.* Editions Tallandier, 2014.
- LE ROUX, P. *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*. Paris: Université de Bordeaux, 1982.
- LEON TELLO, P. «Los judíos de Palencia.» *Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses" nº 25*, 1958: 1-172.
- LETELIER, V. «La evolución de la Historia.» *Anales de la Universidad de Chile*, 1901: 411-499.
- LEVEY, M. «Ibrāhīm Ibn Ya'qūb Al-Isrā'īlī Al-Turtushi.» *DSB VIII e. 5. 4.*, 1981: 4.
- LEVÍ-PROVENZAL, E. «La description de l'Espagne d'Ahmad al-Razī. Essai de reconstitution de l'original árabe et traduction française.» *Separata de Al-Andalus. Vol XVIII, fasc.1*, 1953: 51-108.
- . *La Péninsule Ibérique au Moyen-Âge d'après le Kitāb Ar-Rawd Al-Mi'tār d'Ibn 'Abd Al-Mun'im AL-HYMYARĪ, texte árabe des noticias relatives a L'Espagne, au Portugal et au Sud-Ouest de L'France, publié avec une introduction, un répertoire analytique, une tr.* Leyden: E.J. BRILL, S.A., 1938.
- LINAGE CONDE, A. *Hacia una biografía de la villa de Sepúlveda*. Segovia: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1972.
- LIROLA DELGADO, J. «AL- BAKRĪ, ABU 'UBAID.» *Enciclopedia de Al-Andalus, tomo I*, 2002: 92-97.
- LITTLE, L.K., y B.H. ROSENWEIN. *La Edad Media a debate*. Madrid: Ediciones Akal S.A., 2003.
- LITTMAN, E., D. MAGIE, y D.R. STUART. «Greek and Latin Inscriptions.» *Publications of the Princeton Archeological Expedition to Syria*, 1913: 131-223.

- LIZOAIN GARRIDO, J.M. *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1231-1262)*. Burgos: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1985.
- . *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1116-1230)*. Burgos: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1985.
- . *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1263-1283)*. Salamanca: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1987.
- LLACAYO, A. *Burgos, Catedral, Cartuja, Huelgas. Monumentos religiosos, artísticos e históricos, curiosidades, cosas notables de Burgos y sus cercanías*. Burgos: Imprenta de D. Timoteo Arnaiz, 1886.
- LLORENTE, J.A. *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, Parte III. Apéndice o Colección Diplomática*. Madrid: Imprenta Real, 1807.
- LOPERRÁEZ CORVALÁN, J. *Colección diplomática citada en la descripción histórica del Obispado de Osma, por Don Juan Loperraez Corvalan, canónigo en la Santa Iglesia de Cuenca, é individuo de la Real Academia de la Historia, Tomo III, Madrid*. Madrid: Imprenta Real, 1788.
- LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, G. *Voces alavesas*. Bilbao: Euskaltzaindia, 1998.
- LÓPEZ GUZMÁN, R. *Arquitectura Mudéjar, del sincretismo medieval a las alternativas hispanoamericanas*. Humanes de Madrid: Ediciones Cátedra, 2000.
- LÓPEZ MADERA, G. *Excelencias de la Monarquía y Reyno de España en que nvevo con grande aumento se trata de su origen, antigüedad, sucesiones, preeminencias, y precedencias, nobleza, religión, gouterno, perfección de sus leyes, valor, y doctrina de sus naturales, grandeza, p.* Madrid: Luis Sánchez, 1625.
- LÓPEZ MATA, T. *El Barrio e Iglesia de San Esteban*. Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez, 1946.
- . *La Ciudad y Castillo de Burgos*. Burgos: Publicaciones del Exmo. Ayuntamiento de Burgos, 1949.
- . *Morería y Judería burgalesas en la Edad Media*. Madrid: Imprenta y Editorial Maestre, 1951.
- LÓPEZ PÉREZ, M.D. «El comercio interno. Ferias y mercados. La redistribución a través de los caminos terrestres, fluviales y el tráfico de cabotaje.» *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastia de Barcelona*, 2015: 501-518.
- LÓPEZ, A, y A POCIÑA. *Publio Terencio Afro*. Madrid: Ediciones Akal, S.A., 1998.
- LOZANO BELLOSO, M. «El proyecto Alba-Plata (1998-2004): Ruta patrimonial de Extremadura.» *Revista de Estudios Extremeños, nº LXIII*, 2007: 585-598.
- LOZANO, C. *Los reyes nuevos de Toledo. Describense las cosas mas augustas y notables de esta Ciudad Imperial*. Madrid: Antonio Marin, 1734.

- M., DILWORTH. *The Scots in Franconia: A Century of Monastic Life*. London: Chatto & Windus, 1974.
- MAAS, W. «La «Relación Eslava» del judío español Ibrāhīm b. Ya'qūb al-Isrāīlī AL-TURTUŠĪ.» *Al-Andalus*, Jan 1, 18, 1, 1953: 212-214.
- MACÍA, J. M. «El zumaque la planta de las tenerías.» *Quercus*, nº 21, 1996: 8-10.
- MacMULLEN, R. *Soldier and Civilian in the Later Roman Empire*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1963.
- MADDOX, T. *Firma Burgi, or an Historical Essay concerning the Cities Towns and Boroughs of England*. Londres: Willian Bowyer, 1726.
- MADOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Tomo IV*. Madrid: Imprenta del Diccionario geográfico-estadístico-histórico de D. Pascual Madoz, 1849.
- MADRAZO DE REBOLLO PAZ, A. M.<sup>a</sup>. *Lecciones de historia de la civilización y de las instituciones: la Edad Media*. Madrid: Cathedra, 1969.
- MAESTRO GONZÁLEZ, P. *AL HIMYARĪ: Kitāb ar-Rawd al-mītar fī habar al-aktār. Textos medievales*, 10. Valencia: Gráficas Bautista, 1963.
- MAGALLÓN BOTAYA, M<sup>a</sup> de los A. «La red viaria romana en el País Vasco.» *Isturiz*, nº 8, 1997: 207-231.
- MAIER ALLENDE, J. *Noticias de Antigüedades de las Actas de Sesiones de la Real Academia de la Historia (1792-1833)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2003.
- MALALANA UREÑA, A. «El contexto de los recintos amurallados románicos en los enclaves de frontera durante los siglos XII y XIII.» En *Hacedores de frontera. Estudios sobre el contexto social de la Frontera en la España medieval*, de M. (dir.) RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, 205-264. Madrid: Fundación Universitaria San Pablo CEU, 2009.
- MALDONADO MACÁNIZ, J. *Crónica de la Provincia de Burgos*. Madrid: Aquiles Ronchi, 1866.
- MALDONADO, A. *Chronica Vniuersal de todas Las naciones y tiempos compuesta por fray Alonso Maldonado de La orden de Santo Domingo. Con diez y seys tatados de los puntos mas importantes de la chonología*. Madrid: Luis Sánchez inpressor del Rey, 1624.
- MARGARIT Y PAU, J. *Episcopi Gervundensis Paralipomenon Hispaniae Libri Decem Antehacnon excvsi*. Granada: Sancho Nebrija, 1545.
- MARÍN GUZMÁN, R. «Fuentes árabes para la reconstrucción de la historia social de la España musulmana. Estudio y Clasificación.» *Estudios de Asia y África*, vol. XXXIX, núm. 3, septiembre-diciembre, 2004: 513-572.

- MARÍN RIVEROS, J. «Liuprando de Cremona en Constantinopla, la retórica del desquite.» *Byzantion Nea Hellás* 24. *Revista Anual de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos*, 2005: 63-90.
- MARÍN Y MENDOZA, J. *Historia de la milicia española desde las primeras noticias que se tienen por ciertas hasta los tiempos presentes. Tomo I*. Madrid: Imprenta de Don Antonio de Sancha., 1776.
- MARINÉ ISIDRO, M. *Fíbulas romanas en Hispania: la meseta*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.
- MARINEO SICULO, L. *Obra compuesta por Lucio Marineo Siculo coronista de sus majestades de las cosas memorables de España*”. Alcalá de Henares: Juan de Brocar, 1539.
- MARIOTTI BIANCHI, U. «Perché «Borgo». Polemichetta in famiglia con Cesare D’Onofrio.» *Strenna dei Romanisti*, 1986: 397-408.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, F. «La voluntad de leyenda de Miguel de Luna.» *Nueva Revista de Filología Hispánica*. 30.(2), 1981: 359-395.
- MARTELL, C. *Anales del Mundo desde la creación de el y un tratado del origen de todas las poblaciones de toda Evropa. Compuesto por Carlos Martell, Gentilhombre Çeltibero* . Zaragoza: Iuan de Ybar, 1662.
- MARTÍN CEA, J.C. «Los judíos de Paredes de Nava: La desaparición de una aljama palentina en 1412.» *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*. Monzón de Campos: Diputación de Palencia, 1985. 539-552.
- MARTÍN DUQUE, A. J. «La fundación del primer «burgo» navarro. Estella.» *Príncipe de Viana*, N° 227, 2002: 761-772.
- MARTÍN VISO, I. «Organización episcopal y poder entre la antigüedad tardía y el Medioevo (siglos V-XI): Las sedes de Calahorra, Oca y Osma.» *Iberia* n° 2, 1999: 151-190.
- . *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica. Siglos VI-XIII*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2000.
- MARTÍN, G. *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*. *Collection de la Casa de Velázquez Volumen n° 68*. Madrid: Casa de Velázquez, 2000.
- MARTÍN, J.C. «Los Annales Castellani Antiquiores y Annales Castellani Recentiores: edición y traducción anotada.» *Territorio, sociedad y poder: revista de estudios medievales*, N° 4, 2009: 203-226.
- MARTÍNEZ AÑIBARRO, M. *Cuadro Cronológico de la Historia de España formado para servir de auxilio al estudio de la asignatura de este nombre, por Manuel Martínez Añibarro y Rivas*. Burgos: Establecimiento tipográfico de la viuda de Villanueva, 1880.

- . *Datos sueltos y documentos relativos á la antigua Burgos por D. Manuel Martínez Añibarro y Rives, Académico correspondiente de las Reales de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando*. Burgos: Establecimiento tipográfico de Cariñena, 1883.
- . *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*. Madrid: Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1889.
- MARTÍNEZ CAVIRÓ, B. *Conventos de Toledo*. Madrid: Ediciones El Viso, 1990.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. *El condado de Castilla (711-1038). La Historia frente a la Leyenda. Tomo I*. Valladolid: Sever-Cuesta, 2005.
- . «La ciudad de Burgos en Plena Edad Media.» *Burgos en la Plena Edad Media. Jornadas Burgalesas de Historia 3. 1991*. Burgos: Asociación Provincial de Libreros de Burgos, 1994. 75-105.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., J. ORTEGA VALCÁRCCEL, y OTROS. *Burgos en la Alta Edad Media*. Burgos: Amabar-Graficolor, 1991.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. «Oficios, artesanía y usos de la piel en la indumentaria (Murcia, ss. XIII-XV).» *Historia. Instituciones. Documentos*, 2002: 237-274.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.R. «Burguillos.» *Revista de Extremadura n° XLIII*, 1903: 13-16.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A. «Capiteles tardíos del Sur del Conventus Carthaginiensis (Ss. IV-VIII d.C.).» *Antig. Crist. V*, 1988: 185-211.
- MAUFRAS, E. *Historie de Bourg-sur-Gironde depuis Sa fondation jusqu'en 1789*. Bordeaux: Imprimerie Nouvelle Demachy, Pech & Cie., 1898.
- MAYNART-JEUGE, I. *Larouse Encyclopédie*. s.f.  
[www.larouse.fr/encyclopedie/images/Routes\\_et\\_courants\\_comerciaux\\_en\\_Gaule/1011196](http://www.larouse.fr/encyclopedie/images/Routes_et_courants_comerciaux_en_Gaule/1011196) (último acceso: 4 de 04 de 2017).
- MEGANCK, M., J. BOURGEOIS, R. AGACHE, y J.C. BLANCHET. «Archéologie aérienne dans la France du Nord. Publication électronique et base de données patrimoniales.» *Aerial photography and archaeology 2003: a century of information : papers presented during the conference held at the Ghent University, December 10th-12th, 2003*. Ghent: Academia Press, 2005. 230-242.
- MÉNDEZ FONTES, R. «Las vías romanas en Galicia: Un elemento configurador del patrimonio.» *Aulas no camino: un estudio multidisciplinar da realidade galega que atravesan os camiños de Santiago. O Camiño Francés*, 1996: 145-155.
- MÉNDEZ SILVA, R. *Población General de España. Sus trofeos, blasones, y conquistas heroicas, descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas y sucesos memorables*. Madrid: Pedro Coello, 1650.

- MENÉNDEZ BUEYES, L. R. «Civitas christiana versus núcleos de poder: La ciudad posromana en el reino de Asturias.» *Studia Histórica. Historia Antigua* 20, 2002: 265-299.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. *Primera Crónica General ó sea Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289; publicada por Ramón Menéndez Pidal*. Madrid: Baylli Baillère é hijos editores, 1906.
- MERINO DE CÁCERES, J.M., y M.J. MARTÍNEZ RUIZ. *La destrucción del Patrimonio Artístico español. W.R. Hearst: «El gran acaparador»*. Madrid: Ediciones Cátedra, 2012.
- MERQUÍRIZ, M.A. «La producción de vino en época romana a través de los hallazgos en territorio navarro.» *Arqueología Navarra*, nº 12, 1995-1996: 63-89.
- MÉTAIS, CH. *Cartulaire de L'Abbaye Cardinale de la Trinité de Vendome, Tomo I*. Paris: Alphonse Picard et Fils Éditeurs, 1983.
- MICHELENA, L. *Apellidos Vascos*. San Sebastián: Editorial Txertoa, 1973.
- MIHÁLY, N. «Dimensions of 4th century A.D. burgus-types in Pannonia.» *PANNONIAI KUTATÁSOK. A Soproni Sándor emlékkonferencia előadásai*. Bölske: Wosinsky Mór Múzeum, 1999. 113-140.
- MILLS, A.D. *A Dictionary of British Places-names*. New York: Oxford University Press, 2011.
- MÍNGUEZ, J.M. «La frontera del Sistema Central: una realidad difusa.» En *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media*, de G. DEL SER QUIJANO y I. MARTÍN VISO, 203-218. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2007.
- . «La nueva ordenación del poblamiento en la cuenca septentrional del Duero en los inicios de la Edad Media.» *Aragón en la Edad Media*, nº 14-15, 2., 1999: 1027-1046.
- Ministerio de Educación. *Didacterion - Latín*. 07 de 08 de 2017. <http://www.didacterion.com/esddl.php> (último acceso: 07 de 08 de 2017).
- Ministerio de la Defensa. *Biblioteca Virtual del Ministerio de Defensa*. s.f. <http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=495> (último acceso: 09 de 03 de 2018).
- MIÑANO, S. *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal dedicado al Rey nuestro Señor por el Doctor Don Sebastián de Miñano, individuo de la Real Academia de la Historia, y de la Sociedad de Geografía de Paris, Tomo II*. Madrid: Pierart- Peralta, 1826.
- MIQUEL, A. «Ibrāhīm Ibn Ya'qub.» En *Encyclopaedia of Islam III, (EI III)*, de K. FLEET, G. KRAMER, D. MATRINGE, J. NAWAS y E. ROWSON, 991. Leiden: E.J. BRILL, 2007.
- . «L'Europe occidentale dans la relation arabe d'Ibrāhīm b. Ya'qūb (Xe S.)» *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 21e année, nº 5, 1966: 1048-1064.

- MIRKOVIC, M. *The Later Roman Colonate and Freedom, Vol 87, Parte 2*. Philadelphia: American Philosophical Society, 1997.
- MOLINA, L. «Dos versiones de la geografía de AL-UDRĪ.» *Al-Qantara, vol. III*, 1982: 249-260.
- MOMPLET MÍGUEZ, A. E. *El arte hispano musulmán*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2008.
- MONES, H., y P. BALAÑA ABADÍA. «Un cosmopolita judío tortosino prácticamente desconocido en España: Ibrahim Ben Yaqub (Siglo X).» *La voz del Bajo Ebro, n° 1159*, 1979: 10-11.
- MONSALVO ANTÓN, J. M<sup>a</sup>. «La imagen de las ciudades y regiones altomedievales de León y de Castilla en las crónicas generales (de Sampiro a la Estoria de España).» *Studia Histórica*, 2010: 82-123.
- . «Los espacios de poder en la España medieval: impresiones a partir de cuatro casos: León, Burgos, Ávila y Salamanca.» *XII Semana de Estudios Medievales*. Nájera: Instituto de Estudios Riojanos, 2001. 97-147.
- MONTENEGRO, J., y OTROS. *La Construcción medieval de la memoria regia. "El cambio de rito en los reinos de León y Castilla según las crónicas: la memoria, la distorsión y el olvido*. Valencia: Pascual Martínez Sopena y Ana Rodríguez, 2011.
- MONTEVERDE, J.L. «La cerámica en el Burgos antiguo.» *Boletín de la Institución Fernán González y de la Comisión Provincial de Monumentos Artísticos de Burgos*, 1947: 453-454.
- . «Una necrópolis burgalesa.» *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos, 4º trimestre, año 20, mº 77*, 1941: 628-629.
- MORALEDA Y ESTEBAN, J. «Vía romana entre Toledo, Ajofrín, Orgaz y Yébenes.» *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, n° 5*, 1919: 213-221.
- MORATINOS PALOMERO, M., I. FERNÁNDEZ DE LA MATA, y E. HERNÁNDEZ VICENTE. *Protagonistas burgaleses del siglo XX. Volumen I y II*. Burgos: Diario de Burgos, 2002.
- MORENO GALLO, I. *Caminos históricos en el Delta interior del Ebro*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, 2005.
- . *Descripción de la vía romana de Italia a Hispania en las provincias de Burgos y Palencia*. Burgos: Excm. Diputación de Burgos, 2001.
- . *Item a Caesarea Augusta Benebarno. La carretera romana de Zaragoza al Bearn*. Zaragoza: Centro de Estudios de las Cinco Villas. Institución Fernando el Católico, 2009.
- . *La carretera romana de Zaragoza al Bearn*. Zaragoza: Centro de Estudios de las cinco villas, 2009.



- . *Las técnicas y las construcciones de la Ingeniería romana*. Madrid: Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas, 2010.
- . *Vía romana de Falviobriga a Vxama Barca 115 km.* s.f. <http://www.viasromanas.net/index.html> (último acceso: 16 de 09 de 2017).
- . «Via romana de Virovesca a Veleia. Via de Hispania a Aquitania. 69 km.» s.f. <http://www.viasromanas.net/index.html> (último acceso: 21 de 09 de 2017).
- . *Vias romanas en Castilla y León*. 2007-2010. [www.viasromanas.net](http://www.viasromanas.net) (último acceso: 09 de 02 de 2017).
- . *Vías romanas ingeniería y técnica constructiva*. Madrid: Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas (CEHOPU). <http://www.traianvs.net/>, 2006.
- MORERA CAMPRUBÍ, J. *Territori i poblament de Cerdanya a l'antiguitat. La iberització i romanització de la Vall Cerdana*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2016.
- MORILLO CERDÁN, A. *Campamentos romanos en la Península Ibérica: análisis arqueológico y arquitectónico*. Informe Arqueológico, MCYT, 2002.
- MOTIS DOLADER, M.A. «Los judíos de las Cinco Villas en la Edad Media: Historia de una convivencia dual.» *Comarca de las Cinco Villas*, 2007: 93-106.
- MUJICA URDANGARÍN, L. M<sup>a</sup>. «Crítica a las Etimologías del "Diccionario de Apellidos Vascos".» *RIEV. Revista Internacional de Estudios Vascos. Año 40, tomo XXXVII, N° 2*, 1992: 431-477.
- MUÑOZ GARRIDO, J. *El proyecto romano construido en Lusitania*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Superior de Arquitectura, 2002.
- MUÑOZ SOLLA, R. «El destino de la sinagoga de Burgos después de 1492.» *Boletín de la Institución Fernán González, n° 234*, 2007: 87-122.
- MUÑOZ Y ROMERO, T. *Colección de Fueros municipales y Cartas Pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid: Imprenta de Don Jose María Alonso, 1847.
- . *Diccionario Bibliográfico-histórico de los antiguos Reinos, Provincias, Ciudades, Villas, Iglesias y Santuarios de España*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1858.
- MURPHY, P. *The English Coast: A History and a Prospect*. Cornwall: A&C Black, 2009.
- NARBARTE, N. *Diccionario etimológico de apellidos vascos*. Pamplona: Editorial Gómez, 1968.
- National Geographic España. 09 de 09 de 2015. [http://www.nationalgeographic.com.es/historia/actualidad/descubren-un-alfar-medieval-en-el-centro-de-burgos\\_9643/1](http://www.nationalgeographic.com.es/historia/actualidad/descubren-un-alfar-medieval-en-el-centro-de-burgos_9643/1) (último acceso: 15 de 03 de 2018).

- NAVARRO PALAZÓN, J., y P. JIMÉNEZ CASTILLO. «Arqueología del baño andalusí: notas para la comprensión y su estudio.» *Actas de los XIX Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico, Reinosa, julio 2008*. Reinosa: Universidad de Cantabria. Servicio de Publicaciones, 2008. 71-114.
- . *Murcia, la ciudad andalusí que contempló Alfonso X*. Murcia: Productos Continental, S.L., 2016.
- NELIS-CLÉMENT, J. *Les Beneficarii: Militares et administrateurs au service de l'empire*. Bourdeaux: Ausonius 2000, 2000.
- NIPPERDEY, K. *Cornelius Tacitus explained by Dr Karl Nipperdy, Part II. Annales ab excessu divi Augusti, Libros XI-XVI*. Londres: Gilbert and Rivington printers, 1856.
- NOGUERA CELDRÁN, J.M. *Arx Asdrubalis. Arqueología e Historia del cerro del Molinete de Cartagena*. Cartagena: Universidad de Murcia, 2003.
- Notitia dignitatum*. s.f. [www.thelatinlibrary.com/notitia.html](http://www.thelatinlibrary.com/notitia.html) (último acceso: 4 de 04 de 2017).
- NOVILLO LÓPEZ, M.A. *Breve historia de Roma*. Madrid: Nowtilus, 2012.
- NÚÑEZ DE LA YERBA, F. *Cosmographia, sive De situ orbis / cum figuris necnon cum annotationibus Francisci Nunnis de la Yerva*. Salamanca, 1498.
- NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., y T. PÉREZ HIGUERA. *El Arte: Alta Edad Media e Islam*. Madrid: Libros Alcaná, 2003.
- OJEDA CALVO, J. «Iglesia de Nuestra Señora de la Blanca.» En *Seminario del Castillo de Burgos*, de J. MARÍA GONZÁLEZ, y otros, 291-322. Burgos: Ayuntamiento de Burgos, 1997.
- OREJAS SACO DEL VALLE, A. *Estructura social y Territorio. El impacto romano en la cuenca noroccidental de Duero*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996.
- ORIVE SALAZAR, A. *Sasamón ciudad milenaria y artística*. Burgos: Imprenta Monte Carmelo, 1975.
- OROSIO, P. *The Latin Library. Historiarum Adversum Paganos*. s.f. [www.thelatinlibrary.com/orosius.html](http://www.thelatinlibrary.com/orosius.html) (último acceso: 2 de abril de 2017).
- ORTEGA BARRIUSO, F. *Breve historia de la ciudad de Burgos*. Burgos: Articolor Impresores, 1996.
- ORTEGA MARTÍNEZ, A.I. «Intervención Arqueológica 1993-1995.» En *Seminario sobre el Castillo de Burgos*, de J. MARÍA GONZÁLEZ, y otros, 465-508. Burgos: Ayuntamiento de Burgos, 1997.
- ORTEGA MARTÍNEZ, A.I., y M. NEGRO COBO. «El desarrollo urbano en relación al monasterio de San Juan de Burgos.» En *San Lesmes en su tiempo*, de S. LÓPEZ

- SANTIDRIÁN, 309-329. Burgos: Facultad de Teología del Norte de España. Sede de Burgos., 1997.
- ORTEGA VALCÁRCEL, J. «Geografía histórica de un espacio feudal: la región de Burgos en la Edad Media.» En *Burgos en la Plena Edad Media*, de J. ORTEGA VALCÁRCEL, y otros, 15-51. Burgos: Asociación Provincial de librerías de Burgos, 1994.
- ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*. Madrid: Imprenta Real, 1796.
- OZCÁRIZ GIL, P. «Algunas consideraciones acerca de la provincia Hispania superior y su administración.» *Pyrenae* n° 38, vol. 2, 2007: 33-46.
- PALACÍN GÁLVEZ, M<sup>a</sup> del C., y L. MARTÍNEZ GARCÍA. *Documentación del Hospital del Rey de Burgos (1136-1277)*. Burgos: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1990.
- PALACIOS, B. *Historia de la Ciudad de Burgos, de sus familias y de su Santa Iglesia*. Burgos: Manuscrito, 1729.
- PALAO VICENTE, J.J. «Augusto y el ejército romano en la provincia de Hispania Citerior. ¿Nuevas respuestas a viejos interrogantes?» *Veleia*, 2014: 53-78.
- . *Legio VII Gemina (PLA) Felix, estudio de una legión romana*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2006.
- . «Los asentamientos civiles en los campamentos hispanos durante el Alto Imperio.» *Gladius, Anejo 13*, 2009: 525-240.
- PALOMERO ARAGÓN, F., M. ILARDIA GÁLLIGO, y F. REYES TÉLLEZ. *La catedral de Burgos*. Madrid: Ediciones Encuentro, S.A., 2001.
- PANIEGO DÍAZ, P. «Apuntes sobre la minería del hierro en Burguillos del Cerro (Badajoz).» *Extremadura: revista de historia* n° 1, 2014: 246-259.
- . «Matías Ramón Martínez y la Arqueología de Burguillos del Cerro (Badajoz). Consideraciones desde el siglo XXI.» *Revista de Estudios Extremeños*, 2014: 1259-1296.
- PAVÓN MALDONADO, B. *Arte toledano: islámico y mudéjar*. Madrid: Cartoné Editorial, 1973.
- . «Hacia un tratado de arquitectura de ladrillo árabe y mudéjar.» *Actas del III Simposio Internacional de mudéjarismo*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 1984. 329-364.
- . «La primitiva alcazaba de Málaga (Siglos X y XI).» *Jábega* n° 72, 1992: 3-22.

- . «Poder y seducción de alminares y torres mudéjares en el Islam Occidental. El referente de Aragón.» *Inédito. Extraído [en línea] de: <http://www.basiliopavonmaldonado.es/public/ineprueba.htm>*, 2011: s.p.
- PAYO HERNANZ, R.J. *Historia de las Casas Consistoriales de Burgos*. Vitoria: Instituto Municipal de Cultura. Ayuntamiento de Burgos, 2007.
- PAYO HERNANZ, R.J., y otros. *La Catedral de Burgos. Ocho siglos de Historia y Arte*. Burgos: Diario de Burgos S.A., 2008.
- PÈLACHS MAÑOSA, A. *Deu mil anys de geohistòria ambiental al Pirineu Central Català. Aplicació de tècniques paleogràfiques per a l'estudi del territori i el paisatge a la Coma de Burg i a la Vallferrera*. Bellaterra (Cerdanyola del Vallès): Departament de Geografia Universitat Autònoma de Barcelona, 2004.
- PENELAS, M. «Modos de reutilización en la historiografía andalusí: El Kitab al-masalik wa-l-mamalik de al-Bakri.» *Remploi, citation, plagiat. Conduites et pratiques médiévales (xe-xiiiè siècle)*, *Collection de la Casa de Velázquez 112*, Madrid., 2009: 23-42.
- PENNINCK, E. «L'origen hellénique de «burgus.» *Latomus: revue d'études latines*, 1946: 5-30.
- PEÑA PÉREZ, F.J. *Documentación del monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*. Burgos: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1983.
- . «Del Castillo a la Ciudad: la imagen de Burgos en plena Edad Media.» En *Seminario del Castillo de Burgos*, de J. M. GONZÁLEZ, y otros, 123-150. Burgos: Ayuntamiento de Burgos, 1997.
- . *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1329-1348)*. Burgos: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1990.
- PERALTA LABRADOR, E. *Los cántabros antes de Roma*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2000.
- PERDIGUERO VILLAREAL, H. «Información cultural y lingüística en topónimos de Castilla y León.» *IV Jornada CENG: La Toponimia en el mundo digital "Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado"*, *Valladolid*, 2015: 1-15.
- PEREDA LLANERA, F.J. *Documentación de la Catedral de Burgos (1294-1316)*. Salamanca: Ediciones Garrido Garrido, 1984.
- . *Documentación de la Catedral de Burgos (1254-1293)*. Salamanca: Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1984.
- PÉREX ALGORRETA, M.J., y J. RODRÍGUEZ MORALES. «“Las stationes con aquae en la Tábula de Peutinger.”» *Espacio, Tiempo y Forma. Serie I, Nueva época. Prehistoria y Arqueología*, t.4, 2011: 153-170.
- PÉREZ BARREDO, R. «El misterio de la cripta oculta.» *Diario de Burgos*, 2 de mayo de 2012: 25.

- PÉREZ DE URBEL, J. *Historia del Condado de Castilla. Tomo I*. Madrid, 1945.
- PÉREZ HIGUERA, M<sup>a</sup>.T. *Arquitectura mudéjar en Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993.
- PÉREZ MARINAS, P. «Regnum Gothorum y Regnum Hispaniae en las crónicas hispano-cristianas de los siglos VII y IX: continuación, fin o traslado en el relato de la conquista árabe.» *Estudios Medievales Hispánicos*, 2, 2013: pp. 175-200.
- PÉREZ PUJOL, E. *Historia de las Instituciones sociales de la España goda*. Valencia: Establecimiento Tipográfico de F. Vives Mora, 1896.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, A. «Observaciones sobre el autor, los motivos y el lugar de redacción de la Crónica Najerense.» *Cuadernos de Investigación. Historia. n.º 9 (2)*, 1983: 21-27.
- PINTO, H. *Imagen de la vida cristiana, ordenada por Dialogos: Como miembros de su composición. Agora nuevamente enmendado, de todas las impresiones, que hasta ahora se han impreso. Compuestos en lengua Portuguesa, por el muy Reuerendo y docto padre Hector Pinto*. Madrid: Francisco Sanchez, 1573.
- PISA SÁNCHEZ, J. *Breve historia de Hispania*. Madrid: Ediciones Nowtilus, S.L., 2009.
- PLATA MONTERO, A. *Génesis de una villa medieval. Arqueología, paisaje y arquitectura del valle salado de Añana (Álava)*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2008.
- POHLSANDER, H.A. *El emperador Constantino*. Madrid: Ediciones Rialp, S.A., 2015.
- POZUELO RODRÍGUEZ, F. *Fuentes documentales medievales del País Vasco n.º 131, Archivo Municipal de Salinas de Añana –Gesaltza: documentos (1400-1517)*. Donostia: Sociedad de Estudios Vascos, Eusko Ikaskuntza., 2008.
- PRIETO, M. *Corónica y Historia de la Real Ciudad de Burgos, cabeça de Castilla y Cámara de su Magestad: primera y segunda parte compuesta por el venerable Padre Maestro Melchor Prieto, Vicario General que fue de las Provincias de Perú...* Burgos: Manuscrito, 1639 y 1640.
- PTOLOMEO, C. *Cosmographia*. En depósito: Biblioteca Nacional de España, s XV.
- PUJOL i TABAU, P. «L'acte de consagració i dotació de la catedral d'Urgell, d l'any 819 o 839.» *Estudis romànics: (llengua i literatura)*, 1917: 104-108.
- PUYOL, J. *Crónica de España por Lucas, Obispo de Tuy. Primera edición del texto romanceado conforme a un códice de la Academia preparada y prologada por Julio Puyol*. Madrid: Maxtor, 1926.
- QUIROGA, J. L., y M. R. LOVELLE. «Un modelo de análisis del poblamiento rural en el valle del Duero, (siglos VIII-X) a partir de un espacio macro-regional: Las tierras Galaico-portuguesas.» *Anuario de Estudios Medievales*, 27, 1997: 687-734.

- QUIRÓS CASTILLO, J.A., A. AZKARATE GARAI-OLAUN, R. BOHIGAS ROLDÁN, I. GARCÍA CAMINO, Á.L. PALOMINO LÁZARO, y J.M. TEJADO SEBASTIÁN. «Arqueología de la Alta Edad Media en el Cantábrico Oriental.» *Actas Congreso "Medio Siglo de Arqueología en el Cantábrico Oriental y su entorno"*. Vitoria-Gasteiz, 2009. 449-500.
- RAMOS REMEDIOS, E. *Los cartularios de Santa María de Valpuesta; análisis lingüístico*. San Sebastián: Lankideztan, 2000.
- RANCE, F. «The Philological Evidence for Germani in the Late Roman Army: Germanic loanwords in Roman Military Vocabulary.» *ROMANIA GOTHICA II*. Budapest: Eötvös Loránd University. Institute for Archaeological Sciences, 2015. 51-93.
- Real Academia de la Lengua Vasca. Euskaltzaindia. *Euskaltzaindia*. s.f. [www.euskaltzaindia.eus](http://www.euskaltzaindia.eus) (último acceso: 30 de 09 de 2017).
- Regimiento del Concejo de Burgos. *Ordenanzas de la muy noble y muy mas leal ciudad de Burgos, cabeza de Castilla y cámara de su magestad*. Burgos: Manuel Fernández impresor, 1747.
- REID, J.S. *The municipalities of the Roman Empire*. Cambridge: Cambridge University Press, 1913.
- REY, A. *Dictionnaire Historique de la langue française*. Paris: Les Dictionnaires Le Robert-SEJER 25, 2012.
- REYES TÉLLEZ, F., M<sup>a</sup>. L. MENÉNDEZ ROBLES, y J. ESCALONA MONGE. *Informe sobre la actuación arqueológica realizada en la catedral de Burgos*. Arqueológico, Burgos: Inédito, 1989.
- RHENANUS, B. *Beati Rhenani Selestadiensis Rerum Germanicarum Libri Tre*. Basilea: Froben, 1531.
- RICO, C. *Pyrénées romaines: essai sur un pays de frontière (IIIe siècle a.v. J.-C.- IVe siècle ap. J.C.)*. Madrid: Casa de Velázquez, 1997.
- RIDRUEJO JIMÉNEZ, D. *Burgos*. Madrid: Gadir Editorial S.L., 2015.
- RIETSCHER, S. *Die Civitas auf deutschem bodem bis zum ausgange der karoligerzeit*. Leipzig: Verlag von Veit & Comp., 1894.
- RISCO, M. *La Castilla y el más famoso castellano. Discurso sobre el sitio, nombre, extensión, gobierno, y condado de la antigua Castilla. Historia del célebre castellano Rodrigo Díaz, llamado vulgarmente El Cid Campeador por el P. Mro. Fr. Manuel Risco del O*. Madrid: Oficina Blas Román, 1742.
- RÍU RÍU, M. «La ciudad en el ámbito Mediterráneo ante el cambio de milenio.» En *La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XIII, n° III. El urbanismo de los estados cristianos peninsulares*, de F. VALDÉS FERNÁNDEZ, 227-249. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real. Centro de Estudios del Románico, 1999.

- ROCCO, M. *L'esercito romano tardoantico: persistenze e censure dai Severi a Teodosio I*. Padova: Libreriauniversitaria.it edizioni, 2012.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y El Hospital del Rey, Tomos I y II*. Burgos: Imprenta y librería del Centro Católico, 1907.
- RODRÍGUEZ MORALES, J. *celtiberia.net*. 2005. [www.celtiberia.net/es/biblioteca/?id=843&pagina=1](http://www.celtiberia.net/es/biblioteca/?id=843&pagina=1) (último acceso: 25 de 06 de 2017).
- RODRÍGUEZ MUÑOZ, J. *Colección de textos y documentos para la historia de Asturias. Volumen I*. Oviedo: Silvero Cañada, 1990.
- . «De las crónicas a la historia: el caso de Alfonso II.» *Lletres asturianas. Boletín Oficial de l'Academia de la Llingua asturiana* N° 46, 1992: 81-97.
- ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, J.M. «El alminar de Tulaytula, Los monográficos del Consorcio IV. Alminares y torres: Herencia y presencia del Toledo medieval.» En *Los monográficos del Consorcio IV*, de S. SÁNCHEZ-CHIQUITO DE LA ROSA, 51-70. Toledo: Consorcio de la ciudad de Toledo, 2006.
- ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, J.M., y J.R. VILLA GONZÁLEZ. «Origen y evolución del «aparejo segoviano» entre los siglos X y XVI.» En *II Congreso de Arqueología Peninsular: Zamora, del 24 al 27 de septiembre de 1996*, de P. BUENO RAMÍREZ y R. BALBÍN BEHRMANN, 583-588. Zamora: Fundación Rei Alfonso Herniques, 1999.
- ROLDÁN CASTRO, F. *El occidente de al-Ándalus en el Ātār al- bilād de Al- Qazwîni*. Sevilla: Ediciones Alfar, 1990.
- . «El oriente de al-Andalus en el Ātār al- bilād de Al- Qazwîni.» *Sharq Al-Andalus n° 9* (Ediciones Alfar), 1992: 29-46.
- ROSELLÓ BORDOY, G. «Reflexiones y comentarios a media voz sobre la ciudad islámica.» *II Congreso Internacional La Ciudad en Al-Andalus y El Magreb*. Algeciras: Fundación El legado andalusí, 2002. 11-20.
- ROYER-HEMET, C., y otros. *Canterbury: A medieval City*. Newcastle: Cambridge Scholars Publishing, 2010.
- RUBIO SADIA, J.P. «El cambio de rito en Castilla: su iter historiográfico en los siglos XII y XIII.» *Hispania Sacra*, enero-junio 2006: 9-35.
- RUIZ ASECIO, J. M. «Paleografía del código de Mío Cid. Transcripción.» En *Poema de Mío Cid. Transcripción y versión del código, la lingüística del poema, el Cid histórico, el Cid literario, estudio bibliográfico, interpretación artística del Poema*, de H. ESCOLAR SOBRINO, C. HERNÁNDEZ ALONSO, J.M. RUIZ ASECIO, G. MARTÍNEZ DÍEZ, J. FRADEJAS LABRERO y M. SÁNCHEZ MARIANA, 44-201. Burgos: Ayuntamiento de Burgos, 1988.

- RUIZ ASENCIO, J.M., I. RUIZ ALBI, y M. HERRERO JIMÉNEZ. *Los Becerros Gótico y Galicano de Valpuesta, Volumen I. Colección Beltenebros N° 25*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010.
- RUIZ DE LOIZAGA, S. *Monasterios Altomedievales del Occidente de Álava, Valdegovía: Cómo nacen los pueblos*. Vitoria: Diputación Foral de Alava, Consejo de Cultura, Departamento de Publicaciones, 1982.
- . *Repoblación y religiosidad popular en el occidente de Álava*. Vitoria: Imprenta de la Diputación Foral de Álava, 1989.
- RUIZ TABOADA, A., y J. FERNÁNDEZ DEL CERRO. *La Puerta del Vado de Toledo*. Madrid: Antonio Pareja EDITOR, 2009.
- RUIZ VÉLEZ, I, S.L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J.R. JUEZ CABAÑES, V DELGADO GARCÍA, y P.R. JIMÉNEZ PÉREZ. *Arqueología en el norte de Burgos*. Medina de Pomar- Villarcayo: Imprenta García S.A., 1987.
- RUIZ VÉLEZ, I. «Poblados y necrópolis burgaleses en la Edad del Hierro: una aproximación a su demografía.» *Boletín Institución Fernán González*, 1982: 137-180.
- RUIZ, T.F. *Sociedad y Poder Real en Castilla*. Barcelona: Ariel, 1981.
- RUS RUIZ, A. *El cementerio judío de Segovia*. Segovia: Ayuntamiento de Segovia, 2011.
- RUSSO, D.G. *Towns Origins and Development in Early England, C.400-950-A.D.* Londres: Greenwood press, 1998.
- SAAVEDRA, E. «La geografía de España del Idrisí.» *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, 1889: 166-181.
- SÁEZ TABOADA, B. «Aportaciones al trazado de la vía 19 del Itinerario de Antonino a su paso por Galicia.» *Revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla, n° 11*, 2002: 389-408.
- . «Elementos para el estudio de la caminería en la Galicia romana: La vía Lucus Augusti-Ponte Abei.» *Habis n° 29*, 1998: 173-191.
- SAINZ CASAS, M., A. GIL IMAZ, y A. MUÑOZ JIMÉNEZ. «La Rioja: geología y paisaje.» *Zubía monográfico n° 13*, 2001: 11-40.
- SALCEDO TAPIA, M. «Boadilla del Camino y sus hijos.» *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses n° 60*, 1989: 291-428.
- SALINAS DE FRÍAS, M., y otros. *Militares y civiles en la antigua Roma: dos mundos diferentes, dos mundos unidos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2010.
- SALVÁ PÉREZ, A. *Cosas de la Vieja Burgos*. Burgos: Imprenta de Sucesor de Arnáiz, 1892.
- . *Historia de la Ciudad de Burgos*. Burgos: Imprenta del Monte Carmelo, 1914.





- SASTRE DE DIEGO, I. «Burguillos del Cerro (Badajoz) en la antigüedad tardía. Elementos arquitectónicos.» *Rómula*, 2007: 231-246.
- SAYLES, W.G. *Ancient Coin Collecting IV: Roman Provincial Coins*. Iola: Krause publications, 1998.
- SCRIVERIO, P. *Veteres de re militari scriptores quotquot extant, nunc prima vice in unum redacti corpus*. Vesaliae: Andrea ab Hoogenhuysen, 1670.
- SEGURA GONZÁLEZ, W. «Inicio de la invasión árabe en España. Fuentes documentales.» *Al Qantir. Monografías y Documentos sobre la historia de Tarifa.*, 2010: 1 a 136.
- SENTENACH y CABAÑAS, N. *Catálogo monumental y artístico de la Provincia de Burgos redactado por D. Narciso Sentenach*. Manuscrito, 1921.
- SERRANO, L. *Cartulario de San Pedro de Arlanza, antiguo monasterio benedictino*. Burgos: Imprenta de Rafael Ibáñez de Aldecoa, 1925.
- . *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al siglo XIII*. Madrid: Instituto de Valencia de Don Juan, 1936.
- . *Fuentes para la Historia de Castilla por los P.P. Benedictinos de Silos, Tomo III, Becerro Gótico de Cardeña*. Valladolid: Cuesta editor, 1910.
- . *Fuentes para la historia de Castilla por los PP. Benedictinos de Silos, Tomo II, Cartulario del infantado de Covarrubias*. Valladolid: Cuesta editor, 1907.
- SHELDON, R.M. *Intelligence Activities in Ancient Rome: Trust in the Gods but Verify*. Oxon: Routledge, 2005.
- SIMON DÍAZ, J. *Semanario pintoresco español (Madrid, 1836-1857)*. Madrid: Instituto "Nicolás Antonio" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946.
- SITJES I MOLINS, X. «Els portals de les muralles de Manresa.» *Dovella*, nº 83-84, 2004: 11-12.
- SOLANA SÁINZ, J. M. «Várdulos.» *Historia Antigua XXVII*, 2003: 43-79.
- . *La política viaria en Hispania. Siglo III d.C.* Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002.
- SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, A. «Historia urbana en la Galicia medieval. Balance y Perspectivas.» *Cuadernos de Estudios Gallegos, LVII, nº 123*, 2010: 55-90.
- SOUTO LASALA, J. A. «Las ciudades andalusíes: morfología física.» *V Semana de estudios medievales 1 a 15 de agosto*. Nájera: Instituto de Estudios Riojanos, 1994. 143-166.
- STRICKLAND, M., y otros. *Anglo-Norman Studies, XIX proceedings of the Battle Conference 1996*. Pyke House: THE Boydell Press, 1996.

- SUÁREZ BILBAO, F. *Las ciudades castellanas y sus juderías en el siglo XV*. Madrid: Caja Madrid, 1995.
- SYVÄNE, I. *Military history of Late Rome 284-361*. Barnsley: Pen and Sword Military, 2015.
- TAIT, J. *The Medieval English Borough: Studies on Its Origins and Constitutional History*. Manchester: Manchester University Press, 1968.
- THEUNE, C. *Germanen und Romanen in der Alamannia*. Berlín: Walter de Gruyter GmbH & Co. KG., 2004.
- THOMPSON, T. *A history of the church and priory of Swine in Holderness*. Lowgate: Thomas Topping, 1824.
- TORRES BALBÁS, L. *Algunos aspectos del mudéjarismo urbano medieval. Discurso leído el día 10 de enero de 1954 en la recepción pública de D.L.B.T.* Madrid: Imprenta y Editorial Mestre Norte, 25, 1954.
- . «La Edad Media.» En *Resumen histórico del urbanismo en España*, de L. TORRES BALBÁS, A. GARCÍA BELLIDO, L. CERVERA, F. CHUECA y P. BIDAGOR, 65 - 149. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1968.
- . «Los baños públicos en los fueros municipales españoles.» *Al-Andalus*, v. XI, 1945: 443-445.
- . «Plazas, zocos y tiendas en las ciudades hispanomusulmanas.» *Al-Andalus* n° XII, 1947: 45-84.
- TORRES MONTEALEGRE, M<sup>a</sup>J., y L.B. LÓPEZ VÁZQUEZ. «Estudio de las murallas de Talavera de la Reina: Deterioro y restauración.» *Actas del Segundo Congreso Nacional de Historia de la Construcción, La Coruña, 22-24 de octubre de 1998*. La Coruña: Eds. F. BORES, J. FERNÁNDEZ, S. HUERTA, E. RABASA, Madrid, 1998. 475-482.
- TOYNBEE, A.J. *Ciudades en marcha*. Madrid: Alianza Editorial S.A., 1973.
- TURK, S. *The defensive system of the late Roman limes between Germania Secunda and Britania*. Venezia: Università Ca'Foscari, 2012.
- UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de Albelda*. Valencia: Gráficas Bautista, 1960.
- . *Cartulario de San Juan de la Peña*. Valencia: Gráficas Bautista, 1962.
- . *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759 - 1076)*. Valencia: Fascímil, Cronista Almela y Vives, 1976.
- . *Cartulario de Siresa*. Zaragoza: Fascímil, 1986.
- . *Crónica Najerense. Edición Crítica e índices por Antonio Ubieta Arteta., Textos Medievales N° 15*. Valencia: Anubar, 1966.
- . *IDRÍSÍ, Geografía de España*. Valencia: Facsímil, Cronista Almela y Vives, 1974.

- URBINA GÓMEZ, M. *rutasporextremadura.net*. 2010.  
<https://rutasporextremadura.net/2010/10/pag/2/> (último acceso: 25 de 06 de 2017).
- URIBARRI ANGULO, J.L., J.M. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y I. LEIS MUÑOZ. *Primeros asentamientos humanos en la ciudad de Burgos. I. El yacimiento arqueológico del Castillo y Cerro de San Miguel*. Burgos: Imprenta Aldecoa, 1987.
- VALCÁRCEL MARTÍNEZ, V. «La vita Adelelmi de Rodulfo: historia del texto, autor, datación y algunas cuestiones de orden literario.» En *San Lesmes y su tiempo*, de S. (Dir) LÓPEZ SANTIDRIAN, 107-124. Burgos: Facultad de Teología del Norte de España. Sede de Burgos, 1997.
- VALDÉS FERNÁNDEZ, M., M.T. PÉREZ HIGUERA, y P.J. LAVADO PARDINAS. *Historia del arte en Castilla y León. Tomo V. Arte Mudéjar*. Valladolid: Ámbito Ediciones, S.A., 1994.
- VALDIVIELSO AUSÍN, B. *Burgos en el Camino de Santiago*. Burgos: Adecoa, 1992.
- VALLVÉ BERMEJO, J. «Una descripción de España de Ibn Gālib.» *Anuario de filología* N<sup>o</sup>1, 1975: 369-384.
- VALVERDE, E. *Plano y Guía del viajero en Burgos*. Madrid: Impresa de Fernando Cao y Domingo De Val, 1886.
- VAN DEN WYNGAERDE, A. *Borgos*. Burgos: Viena 27 (PSA, FF, FF 1565, C., 420X 1433 MM), 1565.
- VAN LEEUWEN, A.P., y A. FERRE. *Kitāb al-Masālik wa-l-mamālik D'Abu Ubayd AL-Bakrī, édition critique ave introduction et indice*. Tunis: Dar al Arabiya li-l-kitab, 1992.
- VAN WERVEKE, H. "Burgus": *versterking of nederzetting?*, *Avec un résumé français: Burgus: fortification ou agglomeration?* Brussel: Paleis der Academiën, 1965.
- VASEO, J. *Rerum Hispaniae memorabilium anales, a Ionanne Vasaero Brugensi, et Francisco Tarapha Barcinonensi non minus docte quam breuiter, ad haec vsque tempora deducti. Quibus accessit succincta rerum à Philippo secundo católico rege gestarum descriptio...* Colonia: Apud Ludouicum Alectorium & haeredes Iacobi Soteris, 1577.
- VEGAS ARAMBURU, J.I. «Estado actual en las investigaciones sobre el Neolítico Final, Eneolítico y Edad del Bronce. Megalitismo, fenómeno tumular, yacimientos al aire libre. Planteamientos para un estudio de interrelaciones y orígenes.» *Cuadernos de Investigación: Historia, tomo 9, fasc. 1*, 1983: 29-37.
- VENERO, A. *Enchiridion de los tiempos compuesto por el padre fray Alonso Venero de la orden de los predicadores, agora nuevamente por el mismo auctor, añadido y emendado*. Anversen: En casa de Martín Nuncio, 1551.

- VICARIO SANTAMARÍA, M., L. RODRÍGUEZ VILLARROEL, M. GONZÁLEZ PÉREZ, R. PAMPLIEGA PAMPLIEGA, y E. PARDINAS DE JUANA. *Catálogo del Archivo Histórico de la Catedral de Burgos (1432-1552)*. Burgos: Caja de Ahorros del Círculo Católico, 1998.
- VICTOR TORLÁN, J. *Islam en la imaginación medieval europea*. Valencia: Universitat de València, 2007.
- VIDAL BELTRÁN, E. *AL-BAKRĪ. Geografía de España (Kitāb al-Masālik Wa-l-Mamālik)*, Colección Textos Medievales, 53. Zaragoza: Anubar Ediciones, 1982.
- VIGUERA, M<sup>a</sup>. J., y F. CORRIENTE. *Crónica del Califa ‘Abdarrahmān III an-Nāsir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Zaragoza: Anubar Ediciones Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1981.
- VILLANUEVA, J. *Viage literario a las iglesias de España, Tomo IX. Viage a Solsona, Ager y Urgel*. Valencia: Imprenta de Oliveres, 1821.
- . *Viage Literario a las Iglesias de España, Tomo XI. Viage a Urgel*. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1850.
- VISY, Z. «Praesidia et burgi in the early Roman Empire.» *Gladius, Anejos 13*, 2009: 989-996.
- Vita Sancti Severini*. s.f. [www.thelatinlibrary.com/eugippius.html](http://www.thelatinlibrary.com/eugippius.html) (último acceso: 17 de 04 de 2017).
- VIVANCO GÓMEZ, M.C. *Documentación del Monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)*. Burgos: Ediciones J.M. GARRIDO GARRIDO, 1988.
- VON DER HAGEN, F.H. *Naves Jahrbuch der Berlinischen Gesellschaft für deutsche Sprache und Alterthumskunde*. Plohn: Siebenter Band, 1846.
- VON PETRIKOVITS, H. «Fortifications in the North-Western Roman Empire from the Third to the Fifth Centuries A.D.» *The journal of Roman Studies, Vol. 61*, 1971: 178-218.
- VOX. *Resumen de gramática Latina: Lista de las Diócesis de España y de las más importantes de otras naciones: Apéndice al Diccionario Ilustrado Latino-Español, Español-Latino*. Barcelona: Bibliografía, 1987.
- WILSON, M., y M. PLANAS. *Investigaciones Arqueológicas preliminares para encontrar la iglesia de San Roman, Fases 1 y 2: Reconocimiento del terreno y Estudio Geofísico*. Arqueológico, Burgos: Surrain Archeological Services Ltd, 2011.
- WITSCHERL, C. «Epigraphic Database Heidelberg.» s.f. <http://edh-www.adw.uni-heidelberg.de/inschrift/> (último acceso: 23 de 03 de 2017).
- WRIGHT, R. *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*. Madrid: Gredos, 1982.

- YAHIAOUI, N. «Les Confins occidentaux de la Maurétanie Césarienne.» *Sciences d'Homme et Société. Ecole pratique des hautes études*, 2003: 1-223.
- ZABALZA DUQUE, M. *Colección Diplomática de los Condes de Castilla*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1998.
- ZABALZA DUQUE, M., y M. VICARIO SANTAMARÍA. «El monasterio de San Juan Bautista e Iglesia de San Juan Evangelista y el Hospital del Emperador. Precisiones documentales.» En *San Lesmes en su tiempo*, de S. LÓPEZ SANTIDRIÁN, 37-88. Burgos: Facultad de Teología del Norte de España. Sede de Burgos, 1997.
- ZANINOVIĆ, M. «Beneficarii consularis na području Delmata / Beneficarii consularis in the territory of the Dalmatae.» *Artiča arheologija*, 2007: 181-184.
- ZAPICO, L. *Mina y gigante*. Madrid: Carmelo Segura y M.<sup>a</sup> González Cintas, 2009.
- ZURITA, G. *Los cinco libros postreros de la historia del Rey Don Hernando el Católico, Tomo VI*. Zaragoza: Iuan de Lanaja y Quartanet, 1560.